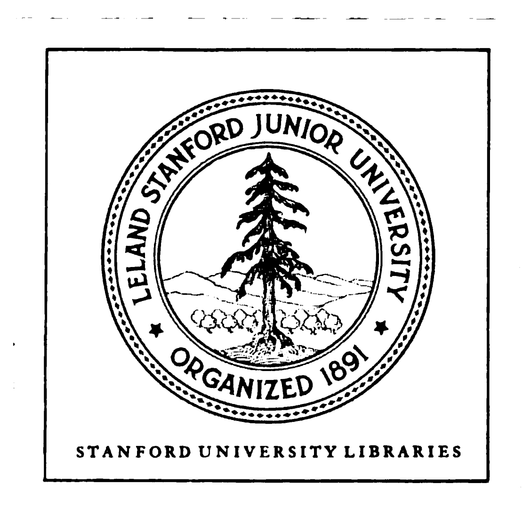
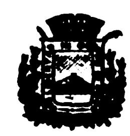



LELAND STANFORD JUNIOR UNIVERSITY
ORGANIZED 1891
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

Tomo VII. ENERO DE 1922 N.° 55



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario: Félix Sáenz.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Públicas

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente:

2.o Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario Redactor: Plácido Abad.

Secretario Relator: Héctor Alvarez Cina.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida al Sr. Leogardo Miguel Torterolo.



Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ. — **Enrique Revello**, Juan L. Cabral, Tomás Alvez, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —**Duncan Batlle Berrés**, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—**Juan Cambiaso**, ingeniero Horacio Pita, Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel.

UNION.—**Doctor Francisco Alberto Schinca**, Américo Repúblico Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clero.

8 DE OCTUBRE.—**Arquitecto F. Gómez Ferrer**, Federico Igonnet, Juan Gómez López, Pedro B. Magnon, Horacio Ellis (hijo), Eduardo Susena, Juan Servente.

REDUCTO Y CERRITO. — **Tomás Escondeur**, Enrique Legrand, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — **Gumersindo Albin**, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—**Alberto Schmith**, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleis.

CERRO. — **Ramón Cardozo**, Horacio G. Marenco, José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi.

MELILLA. — **Román Freire**, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS. — **Francisco Musto**, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, Luis Puig, José María Latorre, Otto Muler, José López Val.

SAYAGO Y PEÑAROL. — **Juan Casot**, Bartolomé Ferreri, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Pons, Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — **Alejandro Acosta y Lara**, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino, Máximo Tronchón.

POCITOS. — **Doctor Alberto Cima**, Juan A. Rodríguez Marcenal, doctor Mario Berro, Blas Genovese, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil G. Capians.

PEÑAROL. — **Guillermo Pippo**, Isabelino L. Pérez, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Limpieza y Transportes. — **Alfredo Belo Herrera.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Usina Incineradora de Basuras.—**Ing. Hipólito Millot Grané.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Boletín Municipal. — **Leogardo Miguel Torterolo.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, **Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.**

BOLETIN MUNICIPAL

Montevideo en España

El nombre de nuestra Capital

Con frecuencia el nombre de nuestra Capital es honrado por los municipios extranjeros, designando con el nombre de Montevideo alguna de las principales avenidas de populosas ciudades europeas y americanas.

La nota que exprofeso transcribimos en seguida, elevada por el Cónsul Oriental en Villagarcía al Cónsul General de la República en España, y remitida al Concejo de Administración Departamental por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, da cuenta del honor que ha dispensado a Montevideo el Ayuntamiento de Lugo, dándole su nombre a una de las calles de esa progresista ciudad española.

He aquí, ahora, los términos de la nota a que hemos hecho referencia:

"Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Villagarcía, 5 de Septiembre de 1921. — A S. S. Señor Cónsul General del Uruguay en España, don Rafael Sienra. — Barcelona. — Señor Cónsul: Tengo el agrado de participar a V. S. que he recibido comunicación y carta del señor Alcalde de Lugo, don Angel López Pérez, participándome que el Excmo. Ayuntamiento de esa ciudad, en sesión celebrada el 27 del mes pasado, acordó dar el nombre de Montevideo a una de las principales vías de nueva apertura de aquella progresista población, correspondiendo así al merecido homenaje que el Municipio de Montevideo tributó a la laboriosa y honrada colectividad gallega residente en el Uruguay, cuando dió el nomre de Galicia a una importante calle de aquella Capital.

He agradecido ese homenaje en los términos de la nota cuya copia adjunto en duplicado por si V. S. cree conveniente enviarla al Ministerio de Relaciones Exteriores al darle noticia de esta comunicación.

Saludo a V. S. muy atentamente.

Ignacio Arcos Ferrand,
Cónsul.

Por su parte, el Municipio de la ciudad de Santos ha comunicado al Concejo que ha designado con el nombre del General Artigas a una de las calles de esa importante población brasileña.

Casino del Parque Rodó

PRODUCIDO EN ENERO

De acuerdo con los datos elevados al Concejo de Administración Departamental por la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó produjeron, en el curso del mes de Enero, la cantidad de $ 149,528.77 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos con setenta y siete centésimos), por los siguientes conceptos:

Ruleta	$	119,702.70
Bacarat . . .	”	9,985.00
Boletería. . . .	”	19,024.00
Diferencia de cambio	”	817.07
Total . .	$	149,528.77

ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del 12 de Diciembre de 1921

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Hansen, Pittaluga y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las horas 9 y 20.

El señor Silva y Antuña falta con aviso.

Se leen y aprueban las actas de fechas 23 y 25 de Noviembre ppdo.

Local para la Comisión M. de Fiestas

N.° 2886|921. Nota de la Comisión Municipal de Fiestas solicitando un local para su sede en el edificio municipal de la calle 25 de Mayo y Juan C. Gómez.—Resolución: Cométese a la Mesa la resolución de este asunto.

Escrito de don José Piamonti

N.° 564|920. Escrito del señor José Piamonti, favorablemente informado por la Usina I. de Basuras, solicitando, en su carácter de ex concesionario de los envases provenientes de la limpieza pública, un plazo de treinta días para retirar sus existencias.—Resolución: De acuerdo con lo solicitado, vuelva a la Usina Incineradora de Basuras a sus efectos.

Construcción de un circo en el Jardín Zoológico

N.° 3203|921. Nota de la Dirección de O. Municipales, acompañando un anteproyecto para la construcción de un circo en el Jardín Zoológico Pereira-Rossell, y de que es autor el arquitecto don B. Adiego.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que como un estímulo a los estudiantes de Arquitectura, convendría llamarse a concurso sobre las bases del referido anteproyecto, mocionando en ese sentido. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, cometiendo a la División de Arquitectura para que, previa formulación de las bases correspondientes, llame a concurso para la presentación de proyectos entre los estudiantes de Arquitectura y titulares que no tengan más de tres años de profesión.

Desmonte en la calle Patria

N.° 4339|921. Escrito de varios propietarios de la calle Patria, solicitando que se proceda por la Municipalidad a ejecutar el trabajo de desmonte en el espacio de la vereda y de recimentación de sus propiedades, en virtud de que con las obras del adoquinado, quedarán los cimientos en el aire. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a don Félix Baraiba

N.° 4653|921. Escrito de don Félix Baraiba, pidiendo exoneración



de una multa de $ 4, impuesta por la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta, gírese orden de devolución por la suma de *cuatro pesos* a favor del señor Félix Baraiba, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Depósito de materiales en Carrasco

N.° 4505|921. La Dirección de Paseos comunica que ha alquilado un galpón de material en Carrasco, por la suma de $ 25 mensuales, destinado a depósito de materiales.—Resolución: De acuerdo, en el concepto de que el arrendamiento del galpón de que se trata, será por el término que duren las obras de enjardinado. Vuelva a la Dirección de Paseos.

Sobre horarios en los mataderos municipales

N.° 546|921. Nota de la Policía Sanitaria Animal, solicitando que no se implante el horario vespertino en los mataderos municipales. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Apelación interpuesta por don Juan A. Pedemonte

N.° 4564|921. Expediente remitido por el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, sobre recurso de apelación interpuesto por don Juan A. Pedemonte, contra intimación por construir un cerco en su finca, calle 8 de Octubre, contigua al número 340. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Multa a los señores Crodara y C.ª

N.° 2568|921. Escrito de los señores Crodara y C.ª, pidiendo exoneración de multa impuesta por terminar fuera de hora la función realizada el 24 de Junio ppdo. en el Teatro Urquiza. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Vistas de la ciudad de Montevideo

N.° 4437|921. Nota de la Secretaría del Estado de Wáshington, solicitando que se le remitan dos volúmenes de vistas de Montevideo. — Resolución: Como se pide; autorízase a la Mesa para la adquisición de los volúmenes solicitados.

Multa al tambero Francisco Taberna

N.° 4376|921. Escrito del tambero don Francisco Taberna, pidiendo exoneración de una multa de $ 10, que le impuso la Dirección de Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta al señor Francisco Taberna, gírese orden de devolución por la suma de diez pesos y vuelva a la Dirección de Salubridad.

Escrito del lechero Francisco López

N.° 4036|921. Escrito del lechero don Francisco López, pidiendo exoneración de una multa de $ 20, que le impuso la Dirección de Salubridad. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo solicitado; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Pedido de la Dirección de Paseos

N.° 4054|921. Nota de la Dirección de Paseos, dando cuenta de que sería urgente la adquisición de un predio no menor de 25 hectáreas para el cultivo de árboles, arbustos, coníferos, etc. — Resolución: Pase a una Comisión especial, compuesta por los concejales señores Fabini y Hansen, y el Director de Paseos señor Guillot. Hágase saber.

Solicitud de los vecinos de la calle Ellauri

N.° 804|919. Escrito de vecinos de la calle Ellauri, solicitando que se extiendan las obras de adoquinado, desde la de Caridad hasta la de Sitio Grande, o sea una cuadra más. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Escrito de doña Albina Onetto de Campodónico

N.° 1399|921. Escrito de doña Albina Onetto de Campodónico, solicitando reconsideración de la intimación recibida para que efectúe mejoras en su finca calle Cerro Largo número 1442, y para el caso de no reconsiderarse, interpone recurso de apelación ante la H. A. Representativa. — Resolución: Pase a la Comisión de Higiene.

Gestión de la Dirección del Jardín Zoológico

N.° 1836|921. Nota de la Dirección del J. Zoológico, solicitando que, a los empleados encargados de andar con las llamas, petizos y animales de recreo de dicho Parque, se les conceda un centésimo por cada boleto que se expida para ese servicio. — Resolución: Vista la precedente solicitud, acuérdase compensar como trabajo extraordinario, con un centésimo por viaje, a los encargados del paseo de los animales del Jardín Zoológico. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

Arreglo de las líneas de "La Transatlántica"

N.° 1444|921. Escrito de la Empresa "La Transatlántica", dando cuenta de que ha comenzado los trabajos de arreglo de sus líneas en el cruce de las calles Agraciada y Asencio. — Resolución: Enterado; archívese.

Desplume de las aves que se venden en los Mercados

N.° 3568|921. Informe de la Dirección de Salubridad sobre una medida adoptada por la Administración de Mercados, notificando a los locatarios de éstos, que expenden aves, que no deben hacer el desplume en seco, bajo pena de multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, transcríbase a la Dirección de Abasto y Tabladas y vuelva a la de Salubridad a sus efectos.

Gestión del contratista Antonio Pizza

N.° 3904|920. La Dirección de Contaduría informa favorablemente la gestión del contratista de adoquinado, señor Antonio Pizza, relacionada con dos garantías que tiene depositadas por la construcción del adoquinado de las calles Municipio entre Coquimbo y Nue-



va Palmira, y Marsella entre Guadalupe y Cololó, que importan 840 pesos, solicitando sean subrogadas por la orden de pago que se le adeuda de $ 844.82. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que se solicita; pase a la Tesorería a sus efectos. Fecho, vuelva para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales. Comuníquese a la Contaduría.

Licitación para provisión de pedregullo

N.° 2844|919. La Dirección de Obras Municipales eleva actuación relacionada con el llamado a licitación para la provisión de tosca y pedregullo, destinado a la construcción del camino sin nombre que une el pueblo de La Paz con el Camino de Mendoza, aconsejando la aceptación de la propuesta número 3 del señor Antonio Villamonte. — Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta número 3 del señor Antonio Villamonte por el precio de *tres pesos con noventa y siete centésimos* el metro cúbico de pedregullo, y *un peso con ochenta centésimos* el metro cúbico de tosca. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Asunto de don Antonio Lanzi

N.° 4281|921. La Comisión Especial compuesta por los señores Batlle Pacheco y Pittaluga, informa la gestión del señor Antonio Lanzi, opinando que podría concederse el permiso para construir por su cuenta un quiosco para ser ubicado en la acera Oeste de la calle Juan M. Blanes esquina Constituyente, debiendo previamente formularse por la Dirección de Paseos los planos de instalación y establecer el alquiler mensual. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Gestión de don Eduardo D. Ottado

N.° 4330|921. La misma Comisión informa la gestión del señor Eduardo Domingo Ottado, opinando que podría concederse el permiso para construir por su cuenta un quiosco para ser colocado en la acera Norte de la calle J. M. Blanes esquina Constituyente, y en las demás condiciones que el anterior. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Revoque de iglesias y capillas

El señor Batlle Pacheco hace moción para que se intime por la Oficina correspondiente el revoque de los edificios de índole religiosa que se encuentran sin esa mejora, concretando el caso de la iglesia de la Villa del Cerro y la de la Villa de la Unión. Así se resuelve.

Entreactos demasiado prolongados

El mismo señor concejal manifiesta que en algunos teatros se cometen abusos, haciendo demasiado largos los entreactos con la consiguiente molestia para los espectadores; hace moción para que se ratifique a las empresas, a fin de que se cumpla estrictamente el Reglamento. Así se acuerda.

Propuesta desestimada

N.° 2401|921. La Comisión de Asuntos Internos aconseja desestimar la propuesta formulada por el señor Domingo Mezzutti, proponiendo comprar a $ 0.40 el ciento las camelias que producen los jardines del Prado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Gestión del Auxiliar Juan D. Gambetta

N.° 2145|921. La Comisión de Hacienda, en la gestión del encargado de la recaudación de la Sección Contabilidad y Rentas de Obras Municipales, Auxiliar Juan D. Gambetta, solicitando la suma de $ 15 para quebrantos de caja, opina que debe entregarse esa suma a contar del mes de Abril pasado, por haber desempeñado las tareas en virtud de la licencia concedida al titular señor Cazzola. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos. Comuníquese a la Contaduría.

Venta de una fracción de terreno municipal

N.° 3714|921. La Comisión de Obras Municipales informa que puede enajenarse al señor Augusto López una fracción de terreno municipal compuesta de 72 m. c. con 79 decímetros cuadrados, proveniente de un camino suprimido con frente a la calle Tacuarí, a razón de 3 el metro cuadrado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, enajénase a favor del señor Augusto López, la fracción de terreno propiedad municipal, proveniente de un camino suprimido, con frente a la calle Tacuarí, compuesta de 72 m. c. con 79 c. c, a razón de *tres pesos* el metro cuadrado. Notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota; fecho, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Venta de carne de cordero en las ferias francas

N.° 4463|921. La Comisión de Previsión Social informa la moción del concejal señor Silva y Antuña, en el sentido de que se disponga que la Dirección de Abasto compre y faene corderos para expenderlos en los Puestos Municipales y Ferias francas, los días domingo, opinando que se podría intentar la venta, adquiriéndolos directamente del abastecedor que se pusiera en mejores condiciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Recepción del adoquinado construído en la calle Etcheverría

N.° 149|918. La Dirección de Obras Municipales opina que puede recibirse definitivamente el adoquinado construído por el señor H. Bazzano, en la calle Etcheverría entre 21 de Septiembre y General Artigas, devolviéndosele la garantía depositada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, recíbase definitivamente el pavimento de que se trata; pase a la Tesorería para que, con conocimiento de la Contaduría, devuelva al contratista la garantía depositada. Fecho,



vuelva para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Instalación de un puesto permanente en las calles Maldonado y Río Negro.

N.º 3882|921. La Comisión de Previsión Social informa favorablemente el escrito de don Juan Fariña, solicitando permiso para instalar un puesto permanente destinado a la venta de frutas y verduras en las calles Río Negro y Maldonado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Pedido de varios comerciantes de la calle Convención

N.º 2669|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico, en un escrito de varios comerciantes de la calle Convención entre Colonia y 18 de Julio, solicitando que se impida la instalación de automóviles de alquiler en dicho paraje, opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado, manteniendo la resolución de 28 de Noviembre de 1919. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Tranvías y Tráfico, no ha lugar a lo que se solicita; mantiénese la resolución de fecha 26 de Noviembre de 1919, limitándose el estacionamiento a sólo dos automóviles. Vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Asunto del peón José G. Falele

N.º 3765|921. La Comisión de Asuntos Internos, en el escrito del peón suplente de la División de Limpieza y Transportes, don José G. Falele, solicitando se le abonen algunos jornales por los días que estuvo enfermo, opina que por equidad podría abonársele el importe de cinco jornales. — Resolución: Notifíquese al peón suplente José G. Falele, a fin de que presente el certificado del Médico Municipal a que hace referencia en su escrito. Fecho, vuelva a la Comisión de Asuntos Internos.

Multa impuesta a don R. Fontaina

N.º 4186|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que podría exonerarse de la multa impuesta por la Dirección de Rodados al señor Roberto Fontaina. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Permiso acordado al Directorio de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

N.º 4032|921. La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se conceda la autorización pedida por el Directorio de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para ocupar la calle General Pacheco entre las de Mendoza y Río Negro, con la construcción de un galpón. — Resolución: No obstante lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; comuníquese a la Gerencia de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y archívese.

Expropiación de parte de una propiedad de don León E. Muñoz

N.º 1490|919. La misma Comisión, en el expediente sobre expropiación de parte de la propiedad del señor León E. Muñoz, sita en la calle Santiago Vázquez entre Av. Brasil y Martí, que se halla fuera de línea, expresa que llegó a un acuerdo con el propietario, a quien se le indemnizaría la suma de 1,750 pesos, debiendo pasar el expediente a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración. — Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve adquirir del señor León E. Muñoz, la parte de su propiedad necesaria para la regularización de la calle Santiago Vázquez, a que se refieren estas actuaciones, por la suma de *mil setecientos cincuenta pesos*. Notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota. Fecho, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Y siendo las horas 11 y 30 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 14 de Diciembre de 1921

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Pittaluga, Batlle Pacheco y Fabini, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos.

Se leen y aprueban las actas de 28 y 30 de Noviembre ppdo., y 1.º del corriente mes.

Se resuelven los siguientes asuntos en Comisión General:

Retiro de una renuncia

El señor Silva y Antuña manifiesta que se entrevistó con el señor Marengo, miembro renunciante del Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro, obteniendo el retiro de la renuncia. De acuerdo, comuníquese al señor Marengo y al Concejo Auxiliar del Cerro.

Gestión de la empresa constructora de las obras de saneamiento de La Estanzuela.

N.º 1174|916. La Dirección de Obras Municipales eleva gestión de la Empresa Wayss-Freytag, constructora de las obras de saneamiento de La Estanzuela, proponiendo la sustitución de obras para la renovación del techo del vertedero existente, de cemento armado. La Dirección informa favorablemente la propuesta de la Empresa. De acuerdo, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Adquisición de caños de hierro galvanizado

N.º 3352|921. La Oficina de Proveeduría y Almacenes eleva las propuestas particulares presentadas para la provisión de 500 metros de caños de hierro galvanizado de 0.10, necesarios para las canchas de golf construídas en Punta Carreta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta de la Sociedad de Tubos Manesmann, para la provisión de 50 metros de caño galvanizado de 0.10, a *tres pesos con ochenta y tres centésimos* el metro, y 450 metros del mismo caño a *cuatro pesos con treinta centésimos* el metro. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.



Expediente seguido contra el Inspector Alberto Ferreyro

N.° 4671|921. La Dirección de Rodados eleva expedientillo seguido contra el Inspector Alberto Ferreyro, solicitando una sanción disciplinaria por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Propuesta presentada por don Ramón Fernández

N.° 4776|921. Don Ramón Fernández presenta propuesta para la provisión de carros barométricos destinados para el desagote de pozos negros. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Renovación de contratación de servicios

Se resuelve renovar por seis meses la contratación de servicios de don Héctor Selasco, para Ayudante de Ingeniero, y de don Enzo Linaro, para Operador para el estudio del saneamiento de los Pocitos.

Inspector y sobrestante para las obras de la Estanzuela

Se resuelve contratar por el término que duren las obras de saneamiento de la Estanzuela, los servicios del señor Pedro Larrechart, como Inspector, y Dalmiro Martínez Villagrán, como Sobrestante.

Sobre remate de un automóvil viejo

Se resuelve dejar sin efecto la venta en remate público de uno de los automóviles Ford viejos, disponiéndose cometer a la Dirección de Obras Municipales el estudio de la mejor utilización del motor.

(Entra el señor Hansen).

Aceptación de la renuncia del empleado E. Aubriot

Se acepta la renuncia presentada por el Encargado del Despacho de la División de Niveles y Calzadas don Enrique Aubriot, disponiéndose que la Dirección de Obras Municipales informe circunstanciadamente en el pedido de los señores Armando P. Bruzzoni, Guillermo Damonte y Alfonso Carro, que reclaman el puesto.

Adquisición de artículos de primera necesidad

N.° 4831|921. La Asamblea Representativa eleva el decreto número 317, autorizando al Concejo para invertir hasta la cantidad de $ 20,000 en la compra de artículos de primera necesidad, con el fin de aliviar la situación angustiosa por que atraviesan los obreros y sus familias en la Villa del Cerro. — Resolución: Cúmplase, acúsese recibo y transcríbase a la Dirección de Contaduría.

(Entra el señor Badano).

Denuncia contra una cuadrilla municipal

Se resuelve pasar nota a la Dirección de Paseos a fin de que vigile la cuadrilla encargada de la avenida de acceso al Parque de los Aliados, en virtud de que se ha denunciado que trabaja poco.

Secretario interino de Obras Municipales

Se designa Secretario interino de la Dirección de Obras Municipales, al Prosecretario señor Carlos A. Gomensoro, desde la fecha de la comisión encargada al titular doctor Gandolfo.

Comisión al doctor Gandolfo

Se resuelve dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de Noviembre ppdo., sobre el traslado del Secretario de la Dirección de Obras Municipales doctor Gandolfo, disponiendo que pase en comisión a la Secretaría del Concejo para que coopere con el Secretario señor Sáenz y el Fiscal, a la preparación de la recopilación de Decretos y Ordenanzas Municipales.

Trabajo nocturno en las panaderías

N.° 3908|921. El Ministerio de Industrias solicita informes sobre el proyecto de ley confeccionado por la Oficina de Trabajo, que modifica el trabajo nocturno de los panaderos.—Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Previsión Social, el Concejo resuelve hacer suyo el precedente informe de la Oficina Nacional de Trabajo, no teniendo nada que observar a las demás partes del Proyecto de Ley, sobre trabajo nocturno de las panaderías. Vuelva al Ministerio de Industrias.

Gestión de varios empleados de la Dirección de Salubridad

N.° 4108|921. La Dirección de Salubridad eleva gestión del Subcomisario de Salubridad y Vigilante nocturno señores A. Ascarate (hijo) y Carlos Galuzzo, solicitando autorización para cambiar, con carácter de interino, el desempeño de sus respectivas funciones. —Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Pedido semejante al anterior

N.° 4109|921. La misma Dirección eleva gestión del Subcomisario y Vigilante nocturno H. Mouliá y J. Espina, solicitando autorización para cambiar con carácter de interino el desempeño de sus respectivas funciones. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Auxiliar de Niveles y Calzadas

N.° 185|921. El Médico Municipal informa que el Vigilante nocturno de Salubridad, José Pérez, se encuentra enfermo, no pudiendo montar a caballo ni efectuar trabajos violentos, opinando que podría trasladársele a un puesto de Auxiliar. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, trasládase al empleado José Pérez, como Auxiliar, a la División de Niveles y Calzadas. Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y vuelva a la de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Escrito de la escribiente Margarita Franco

N.° 4579|921. La Dirección de Salubridad eleva el escrito de la escribiente señorita Margarita Franco, solicitando el traslado a otra repartición municipal. — Resolución: Autorízase a la Mesa para que disponga el traslado que sea más conveniente.

Traslado del portero H. E. Martínez

La misma Dirección solicita se traslade al portero en comisión



Héctor E. Martínez, en virtud de una denuncia sobre irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones. Vuelva a la Dirección de Salubridad para que amplíe la información sumaria, informando, además, sobre la conducta del portero Héctor E. Martínez, y a cuánto asciende el importe de los derechos que debió pagar el lechero de la referencia por el permiso para vender leche.

Para la "Fiesta del Niño"

La Comisión Municipal de Fiestas solicita que se disponga el envío del elefante del Jardín Zoológico a la "Fiesta del Niño", que se realizará en el Prado el día 25 del corriente, dedicada expresamente a los chicos de los asilos.— Resolución: Como se solicita, en el concepto de que el Director del Jardín Zoológico no oponga ningún inconveniente.

Y siendo las 12 horas se termina la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 16 de Diciembre de 1921

A las 9 horas entran a Sala los señores Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Hansen. Habiendo dado aviso los señores Fabini, Badano, Pittaluga y Ponce, este último por enfermedad, de no poder asistir a la sesión, se da por terminado el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 19 de Diciembre de 1921

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Hansen, Fabini y Pittaluga, se inicia la sesión, siendo las horas 9 y 25 minutos.

Se lee y aprueba el acta del 5 del corriente.

Denuncias contra el Concejo A. del Cerro

N.° 4857|921. El señor Silva y Antuña manifiesta que en un diario de la mañana se denuncia que el Concejo Auxiliar del Cerro hace política en la distribución del trabajo entre el personal que se contrata para la reparación del afirmado en aquella localidad. Hace moción para que el Concejo Auxiliar informe, si es posible en el día, sobre la referida denuncia. Así se resuelve.

Solicitud de la "Bonne Garde"

N.° 4880|921. La Sociedad la "Bonne Garde" solicita autorización para cobrar la entrada a los carruajes y automóviles en la batalla de flores que se realizará el 31 del corriente en la Rambla de Pocitos. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Renuncia del señor Blanes Viale

N.° 2886|921. El señor Blanes Viale presenta renuncia del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Fiestas. — Resolución: Pase a la Comisión Municipal de Fiestas para que se sirva tener a bien hacer gestiones ante el señor Blanes Viale, a fin de que retire la renuncia presentada.

Pedido desechado de la Comisión del Arbol de Navidad

N.° 4827|921. La Comisión del Arbol de Navidad de la Aguada, solicita que la Dirección de Paseos la provea de un abeto para la realización del Arbol de Navidad, a beneficio de los niñso de aquella zona. — Resolución: No ha lugar; notifíquese y archívese.

Impuesto a las adiciones de las casas de comidas

N.° 2886|921. Escrito del "Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés", llamando la atención sobre el proyecto de impuesto a las adiciones de las casas de comidas y a las entradas de espectáculos públicos.— Resolución: Elévese con oficio a la H. Asamblea Representativa.

Impresión del Registro de Traslaciones de Dominio

N.° 4727|921. El Ministerio de Industrias remite una nota de la Contaduría General de la Nación, solicitando que el Concejo abone los gastos de impresión y encuadernación del Registro de Traslaciones de Dominio. — Resolución: Vuelva al Ministerio de Instrucción Pública para que la Oficina peticionante informe a cuánto asciende aproximadamente el importe de los gastos a que se refiere esta actuación.

Uniformes para el personal del Jardín Zoológico

N.° 4681|921. Nota del Jardín Zoológico, pidiendo se le provea de 25 uniformes para el personal del mismo. — Resolución: Como se pide; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para que mande confeccionar los uniformes solicitados, en las mismas condiciones que en la última licitación. Hágase saber al Jardín Zoológico.

Refacciones en el Garage Municipal

N.° 218|920. La Dirección de Obras Municipales solicita se autorice un excedente de $ 302.20, que corresponde a refacciones practicadas en el Garage Municipal. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la suma de *trescientos dos pesos con veinte centésimos,* como complemento de las obras realizadas en el garage de la calle Carapé. Comuníquese a la Contaduría, gírese la orden correspondiente y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Avisos luminosos en Trouville

N.° 3757|921. Informe de la Dirección de Paseos en un escrito del señor Oscar D'Oliveira y C.ª, solicitando que el permiso que le fué dado para colocar un aviso luminoso en Trouville, sea modificado en el sentido de que dicho aviso pueda ser sin luz. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.



Armario de hierro para la Oficina de Censo y Estadística

N.° 4688|921. Nota de la Oficina de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, solicitando se le provea de un armario de hierro.—Resolución: Como se solicita; vuelva a la Oficina de Censo, Estadística y Biblioteca a sus efectos.

Farol en la Avenida 19 de Abril e Irigoytia

N.° 4410|921. Informe de la Oficina de los Impuestos Municipales en un escrito de don Emanuel Regusci, solicitando la instalación de un farol en la Avenida 19 de Abril e Irigoytia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación del farol de que se trata; comuníquese a la Usina Eléctrica y vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales a sus efectos.

(Entra el señor Batlle Pacheco).

Pasarella en el edificio de las Usinas Eléctricas

N.° 4705|921. Escrito de la Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado, solicitando autorización para construir una pasarella en dicha Usina. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Escrito de don Martín V. Basterrica

N.° 4136|921. Informe de la Dirección de Obras Municipales en un escrito de don Martín V. Basterrica, quien pide se deje sin efecto una multa que le fué impuesta. Aconseja que no se haga lugar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique al interesado y demás efectos.

La lucha contra la mosca

N.° 4523|921. Nota de la "Comisión Especial de la Lucha contra la Mosca", solicitando que se fijen en las playas, jardines, parques públicos, mercados, etc., sus carteles de propaganda. — Resolución: Como se pide; acúsese recibo y pase a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Solicitud de vecinos de la Avenida Larrañaga

N.° 4308|921. Informe de la Oficina de los Impuestos Municipales en un pedido de luz de los vecinos de la Avenida Larrañaga entre la calle Rivera y Av. General Garibaldi, aconsejando que se instalen 21 lámparas. — Resolución: Pase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, para que se sirva disponer se formule el presupuesto respectivo.

Garantía otorgada por don José Campalano

N.° 181|920. Expedientillo sobre presentación de garantía del señor José Campalano (hijo), por arriendo del quiosco sito en el costado Oeste de la Plaza Independencia. — Resolución: Vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que informe sobre la existencia del comercio de que se trata.

Garantías propuestas por los señores Bauzada y Delfino

N.° 189|920. Informe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles sobre las garantías propuestas por los señores Bauzada y Delfino Garceti, para el arrendamiento de los quioscos situados en las plazuelas Lorenzo J. Pérez y Silvestre Blanco, respectivamente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la fianza presentada para el quiosco de la plazuela Lorenzo J. Pérez; recházase la del señor Héctor Conca, para el quiosco de la plazuela Silvestre Blanco; vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Multa a don Julio Gastelló

N.° 3013|921. Escrito del señor Julio Gastelló, solicitando exoneración del pago de una multa de 20 pesos, por haber terminado el espectáculo ofrecido la noche del 24 de Julio ppdo., en el Teatro 18 de Julio, fuera de hora. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a don José Quintas

N.° 4543|921. Escrito de don José Quintas, solicitando exoneración de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Proyecto de Ordenanza de Abasto y Tabladas

N.° 4425|921. Informe del Asesor Letrado sobre un proyecto de Ordenanza de Abasto y Tabladas, que obligaría a los acarreadores de frutos y ganados a munirse de la correspondiente tornaguía. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Instalaciones en los puestos de los Mercados

N.° 3674|920. Informe de la Dirección de Obras Municipales sobre instalaciones fijas en los puestos de los mercados que salen fuera de línea. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Multa a don Félix Anzoateguy

N.° 643|921. Informe de la Dirección de Salubridad sobre multa de $ 50 que le fué impuesta al señor Félix Anzoateguy. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Refacciones en el Mercado Central

N.° 3718|920. Informe de la Dirección de Obras Municipales sobre trabajos de blanqueo y refacciones que deben hacerse en el Mercado Central y que se calcula costarán más de 2,000 pesos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase hasta la suma de *dos mil pesos*, en las obras de que se trata; como asimismo las operaciones urgentes en las claraboyas a fin de evitar el peligro que ofrece en la actualidad. Comuníquese a la Contaduría, a la Dirección de Abasto y Tabladas y vuelva a la Dirección de Obras Muni-

cipales a sus efectos, recomendándole urgencia en la iniciación de los trabajos relacionados con las claraboyas.

Clausura de un tambo en la calle Cuñapirú 1693

N.° 2622|920. Informe de la Dirección de Salubridad sobre atribuciones para la clausura de un tambo sito en la calle Cuñapirú número 1693. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Adoquinado de la calle Sitio Grande

N.° 4809|921. Escrito de vecinos de la calle Sitio Grande entre Millán y Abayubá, pidiendo el adoquinado de dicha cuadra, de acuerdo con la nueva Ley de Pavimentación. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales, para que llame a licitación para la construcción del pavimento solicitado.

Abandono de un caballo herido en la calle Paraguay

El señor Batlle Pacheco hace alusión al espectáculo poco grato y al acto de inhumanidad que representaba el abandono de un caballo herido en la calle Paraguay y 18 de Julio, que permaneció más de 24 horas en la vía pública. Hace moción para que se aplique una multa de 50 pesos al dueño del caballo y que se faculte a la Dirección de Rodados para que aplique esa pena toda vez que se repitan esos hechos. Así se resuelve.

Aumento de profesionales en el Casino Municipal

N.° 937|921. El señor Pittaluga se refiere al asunto sobre aumento del personal profesional del Casino Municipal, y expresa que ese aumento es motivado por la mayor demanda de personal competente que origina el funcionamiento de diversas ruletas en la Argentina y el Brasil.

El señor Hansen manifiesta que votará negativamente por entender que los profesionales del Casino Municipal están remunerados y, además, gozan de grandes propinas; por otro lado el aumento se eleva a la crecida suma de 19,000 pesos aproximadamente.

El señor Silva y Antuña expresa que después de conversar con el señor Presidente de la Comisión de Hoteles y Casinos votará favorablemente por el aumento, siempre que sea por el término de tres meses.

El señor Batlle Pacheco propone que, dada la razón de urgencia, se apruebe el aumento solicitado, por los tres meses de verano, volviéndose a estudiar el aumento por el resto del año.

Después de un breve debate, en el que toman parte todos los señores presentes, se resuelve lo siguiente: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, autorízase el aumento al personal profesional, por el término de tres meses, a contar del 15 del corriente, de acuerdo con lo informado precedentemente por la Subcomisión de Casinos. Vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva el expediente al Concejo para proceder a un nuevo estudio.

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra.

Gestión de don Luis Carachuelo

N.° 4577|921. La Dirección de Paseos devuelve informada la gestión del señor Luis Carachuelo, solicitando autorización para instalar un quiosco para venta de bebidas sin alcohol en la Playa Ramírez. — Resolución: En las mismas condiciones que el permiso concedido al señor Máximo R. Rossi, accédese a lo solicitado por el señor Carachuelo; vuelva a la Dirección de Paseos para que indique el punto de ubicación y demás efectos.

Solicitud de don Rafael Celli

N.° 4824|921. Rafael Celli solicita autorización para poner contra la pared de su comercio, situado en la Avenida 18 de Julio, 4 troncos de pino simulando el Arbol de Navidad. — Resolución: Facúltase a la Mesa para que conceda el permiso solicitado.

Mal estado de un tambo ubicado en la Avenida España

N.° 247|921. En el asunto referente al mal estado del tambo existente frente al ombú de la Avenida España, se dicta la siguiente resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda y habiendo vencido con exceso el plazo concedido, vuelva a la Dirección de Salubridad para que proceda a la clausura del tambo de la referencia.

Toldos de ensayo para Pocitos y Ramírez

El señor Batlle Pacheco solicita se cometa a la Dirección de Paseos para que construya dos toldos como ensayo en las playas Pocitos y Ramírez, para proporcionar sombra al público, elevando el presupuesto sobre el costo de cada uno. Así se resuelve.

Gestión de don Luis M. de Mula

N.° 4812|921. La Dirección de Obras Municipales eleva gestión del señor Luis M. de Mula, solicitando se apruebe el plano del trazado de calles en un terreno del doctor Jacinto Casaravilla, situado en el camino Burgues y calle F. Piria. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase la apertura de calles de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Amortización de obligaciones municipales

N.° 1258|915. La Dirección de Contaduría eleva propuesta para la amortización de $ 4,640 en obligaciones municipales (adquisición del Hotel-Casino de Carrasco), aconsejando se acepte la propuesta número 2 del Banco Popular del Uruguay. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Permiso para edificar en la calle Ramón Márquez

N.° 4548|921. La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se conceda permiso para edificar al señor Santiago Navone, en la calle Ramón Márquez entre las de Pedro Margat y Ramón de Santiago.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.



Propuesta de la Compañía Geo E. Nolan Incorporated

N.° 3380|921. La misma Comisión, en la propuesta de la Compañía Geo E. Nolan Incorporated, para efectuar la pavimentación de calles y caminos, de acuerdo con un procedimiento especial, entiende que las obras a que se refiere la empresa proponente deben ser materia de licitación pública, a cuyo acto podrá concurrir aquélla. — Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese a los interesados.

A propósito de este asunto, se resuelve que la Comisión de Obras Municipales, de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales, formule el pliego de condiciones para el llamado a licitación de pavimento de hormigón (armado y sin armar), proponiendo las zonas de la ciudad en que deba realizarse esa mejora.

Apertura de una calle en la propiedad de don Domingo Barbeito.

N.° 4605|920. La Comisión de Obras Municipales opina que no hay inconveniente en que se apruebe el proyecto formulado por el señor Domingo Barbeito, sobre apertura de una calle de 17 metros en terreno de su propiedad, sito en el camino Maldonado y costas del arroyo La Chacarita. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Gestión de los señores Sánchez hermanos

N.° 2315|921. La Comisión de Hacienda, en la gestión de los señores Sánchez hermanos, solicitando autorización para colocar un aviso en un cerco del Bulevar Artigas entre las calles Carmen y General Urquiza, opina que puede accederse a lo solicitado con carácter precario y revocable, debiendo abonar la suma de 10 pesos mensuales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido del Centro Unión de Expendedores de Carne

N.° 3647|919. La Comisión de Previsión Social, en el expediente iniciado ante el Ministerio de Industrias, por el Centro Unión de Expendedores de Carne, gestionando el descanso semanal obligatorio, entiende que debe archivarse, dado el tiempo transcurrido.— De acuerdo con lo informado; archívese.

(Entra el señor Badano).

Arbolado en la Avenida Sayago

N.° 2362|921. La Comisión de Asuntos Internos opina que debe archivarse la nota del Concejo A. de Sayago, solicitando se le cambie el arbolado de la Av. Sayago entre Millán y Continuación Raffo, en virtud de haber pasado la estación propicia para realizar ese trabajo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Gestión de don Carlos Lucciano

N.° 3236|921. La Comisión de Previsión Social, en la gestión del señor Carlos Lucciano, proponiendo la venta de carne de capón en los puestos municipales, ferias francas, etc., proveniente del frigorífico Swift, al precio de $ 0.18 el kilogramo, opina que si se trata de carne congelada debe desestimarse el pedido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Escrito de los señores Barreira, Villamil y Senatore y C.ª

N.° 3668|921. La misma Comisión, en el escrito de los señores Barreira, Villamil y José Senatore y C.ª, solicitando que se transfiera a éstos el permiso que el primero tiene para la compraventa de la matanza de ganado que realiza en los corrales de Maroñas, opina que, con carácter precario y revocable, puede autorizarse la transferencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Y siendo las 11 horas y 15 minutos se termina la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 21 de Diciembre de 1921

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Batlle Pacheco, Pittaluga, Fabini, Hansen y Badano, se inicia la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos.

Se pasa a Comisión General, resolviéndose los siguientes asuntos:

Media patente de rodados

Se autoriza la expedición de permiso para circular con automóviles y vehículos en general, hasta el 31 del corriente mes, previo pago de la media patente correspondiente al actual Ejercicio.

Bolsas enviadas a remate

Se resuelve que la División de Limpieza y Transportes mande al remate Gomensoro las dos mil cuatrocientas bolsas vacías que se encuentran en depósito, con la base de $ 0.05 c|u.

Comisión de Protección a la Niñez

Se designa miembro de la Comisión Honoraria de Protección a la Niñez, a los señores doctor Atilio Narancio, Juan C. Anfusso y Parada y Orestes Baroffio.

Expropiación de un terreno perteneciente a la sucesión Hardoy

N.° 359|921. La Asamblea Representativa eleva el decreto número 321, designando para ser expropiada una parcela de terreno propiedad de la sucesión Hardoy, compuesta de 10.08 de ancho por 28.50 de largo, destinada a la apertura de un pasaje entre la calle Andes y la Plaza Independencia.— Resolución: Cúmplase; acúsese recibo y pase a la Dirección de Obras Municipales a los fines que corresponda.

Traslado del empleado A. Meretta

Se resuelve trasladar en comisión a la División de Limpieza y Transportes al Auxiliar del Garage Alberto Meretta.

Uniformes de los músicos de la Banda Municipal

Se dispone devolver a los músicos de la Banda Municipal los uni-



formes viejos que se encuentran en depósito.

Aclaración del horario de verano

Se resuelve aclarar que el horario de verano es de 7 y 30 a 12 y 30, con tolerancia de media hora en la entrada.

Pedido de tubos de vacuna

N.° 4774|921. La Dirección de Salubridad eleva, favorablemente informada, la gestión del Concejo Auxiliar de Sayago, solicitando 25 tubos de vacuna antitífica para efectuar la vacunación en esa localidad. — Resolución: De acuerdo con lo informado; comuníquese al Concejo Auxiliar de Sayago y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Gastos de locomoción autorizado

Se autorizaron $ 10 mensuales para gastos de locomoción al oficial talabartero de la División de Limpieza y Transportes don Luis Campanila.

Comisión al doctor A. Gandolfo

Se resuelve que el Secretario de la Dirección de Obras Municipales, doctor Arturo Gandolfo, prepare solamente la recopilación de ordenanzas y disposiciones de la Dirección de Obras Municipales, en un plazo de tres meses, dejándose sin efecto la resolución anterior.

Gestión del doctor Juan F. Biacaba

N.° 4874|921. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informada, la gestión del doctor Juan V. Biacaba, solicitando autorización para fraccionar en solares un terreno de su propiedad, ubicado con frente al camino de Santa Lucía (Cerro). — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese la autorización que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licencia al empleado Julio Lena

N.° 1882|921. El Médico Municipal eleva certificado del empleado de Salubridad don Julio Lena, opinando que corresponde se le acuerde licencia hasta el día 27 de Diciembre del corriente año. — Resolución: Visto el certificado del Médico Municipal, concédese licencia al empleado Lena, desde el 27 de Octubre al 27 del corriente mes; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Pedido de reconsideración formulado por don R. Jannicelli

N.° 2128|921. Don Ricardo Jannicelli, Jefe de Proveeduría y Almacenes, solicita reconsideración de la resolución del Concejo de 5 de Agosto ppdo., sobre pago de patente de un vehículo que utiliza para el servicio municipal, solicitando se deje sin efecto el pago de la patente del Ejercicio anterior, estando dispuesto a abonar la que corresponde al presente.

Alrededor de este asunto se promueve un breve debate en el que toman parte todos los señores concejales, resolviéndose finalmente lo siguiente: Como se solicita; déjese sin efecto la primera parte de la resolución de fecha 5 de Agosto ppdo., comuníquese a la Dirección de Rodados y a la División de Limpieza y Transportes para que se reciba del caballo de la referencia; notifíquese y archívese.

Los señores Pittaluga, Silva y Antuña y Hansen, votan por el mantenimiento de la resolución de 5 de Agosto.

Se pasa a sesión pública, dándose cuenta de lo resuelto.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 23 de Diciembre de 1921

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Hansen, Silva y Antuña, Badano y Fabini, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos.

Se lee y aprueba el acta del 7 del corriente mes.

Escrito de la señorita Juana Ramírez

N.° 4633|921. Escrito de la señorita Juana Ramírez, solicitando, a nombre de una Comisión de Damas, renovación del permiso concedido para efectuar una fiesta infantil en Pocitos. — Resolución: Informe la Dirección de Paseos.

Nuestra Capital en Lugo

N.° 4771|921. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que el Ayuntamiento de Lugo resolvió designar con el nombre de Montevideo, a una de sus principales vías de tránsito. — Resolución: Enterado; acúsese recibo y téngase presente.

Jornales del peón Jorge Ravecca

N.° 4760|921. Escrito del peón de la División de Limpieza y Transportes, don Jorge Ravecca, pidiendo le sean abonados cinco jornales. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Limpieza y Transportes para que notifique al interesado, a fin de que presente el certificado médico, informando, además, si es obrero presupuestado y sobre su conducta y asistencia durante el último año.

Calle Artigas en la ciudad de Santo

N.° 4823|921. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que la Municipalidad de Santos dió el nombre de Artigas a una calle de dicha ciudad.— Resolución: Enterado: acúsese recibo y téngase presente.

Multa al lechero José Jardinero

N.° 4797|921. Escrito del lechero don José Jardinero, solicitando se le exonere del pago de una multa que le impuso la Dirección de Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjese sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Asunto del empleado Alfredo Acosta

N.° 1150|921. Informe de la Dirección de Contaduría en un escri-



to del empleado de Rodados don Alfredo Acosta, solicitando se le abone la diferencia de sueldo que le correspondería por haber realizado las tareas de Inspector de Tráfico. — Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de pago por la suma de $ 80.00 a favor del empleado Alfredo Acosta y vuelva a la Dirección de Rodados.

Inquilinato desalojado

N.° 3197|921. Informe de la Dirección de Salubridad, solicitando autorización para intimar el desalojo de un inquilinato sito en la calle José A. Cabrera núm. 230, dándole un mes de plazo.—Resolución: De acuerdo con lo informado: vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Hágase saber al Concejo Auxiliar de la Unión.

Infracción cometida por don Manuel Fontán

N.° 2271|921. Nota del Concejo Auxiliar de los Pocitos, denunciando una infracción cometida por don Manuel Fontán, dueño del tambo situado en la calle Cololó entre las de Roque Graceras y Tomás Diago. La Dirección de Salubridad informa que corresponde aplicarle una multa de $ 10. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos a sus efectos.

Escrito de don Luis Aicardi

N.° 3801|921. Informe de la Dirección de Paseos en un escrito de don Luis Aicardi, solicitando permiso para instalar en la playa de Pocitos un servicio de "Flotadores insumergibles", y la colocación de una planchada de bajada para los bañistas. — Resolución: En las condiciones indicadas en los informes precedentes, concédese el permiso que se solicita con carácter precario y revocable; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Aumento de comisiones de cobranza en alquileres de propiedades municipales.

N.° 27787. Memorándum del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, comunicando que han resuelto aumentar a 3 o|o, desde el 1.° de Enero próximo, la comisión por cobranza de las propiedades que le administra al Concejo. — Resolución: De acuerdo, autorízase el aumento al 3 o|o en la comisión de cobranza; comuníquese al Banco de Cobranzas y pase a la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles para que estudie y proponga la administración de estas propiedades por cuenta del Municipio.

Renuncia de don Juan J. de Arteaga

N.° 2886|921. Nota de don Juan José de Arteaga, renunciando al cargo de miembro de la Comisión Municipal de Fiestas. — Resolución: Pase a la Comisión Municipal de Fiestas, para que se sirva gestionar el retiro de la renuncia del señor de Arteaga.

Denuncia del diario "La Democracia"

N.° 4857|921. Informe del Concejo Auxiliar del Cerro, sobre denuncia formulada por el diario "La Democracia", de que se hace partidismo en la distribución del trabajo a los desocupados de aquella localidad. — Resolución: Enterado; dése a la prensa y archívese.

Puesto municipal en Guaná y Paullier

N.° 4457|921. Vecinos de las calles Guaná y J. Paullier, pidiendo la instalación de un puesto municipal para la venta de carne.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Fallecimiento del señor Francisco Gómez Cibils

N.° 4677|921. Decreto de la Honorable Asamblea Representativa, relacionado con el fallecimiento de su ex Primer Vicepresidente, don Francisco Gómez Cibils.—Resolución: Cúmplase, acúsese recibo y pase a la Contaduría a sus efectos.

Extinguidor de incendios en teatros y biógrafos

N.° 4765|921. Nota de Obras Municipales, sometiendo una iniciativa de la Inspección de Espectáculos Públicos, para que se coloque en cada extinguidor de incendios de teatros y biógrafos, etc., una chapa controladora de que ha sido revisado. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Empleados del biógrafo "Edén Park"

N.° 4851|921. Escrito de empleados del biógrafo "Edén Park", solicitando permiso para terminar fuera de hora un espectáculo y para permitir exceso de público. — Resolución: No ha lugar y archívese.

Multa a don Luis Aleppo

N.° 4799|921. Escrito de don Luis Aleppo, pidiendo exoneración de una multa de $ 20, que le aplicó la Dirección de Salubridad. -- Resolución: No obstante lo informado, exónerase de la multa impuesta al señor Aleppo; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Transferencia de un tambo

N.° 4193|921. Escrito de don Jesús Rodríguez, solicitando se autorice la transferencia a su nombre, del tambo sito en la calle San Fructuoso número 1879. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Sobre devolución de libreta al chauffeur Benito Giampedraglia.

N.° 4267|920. Informe de la Dirección de Rodados, solicitando una aclaración en el asunto sobre devolución de la libreta profesional al chauffeur Benito Giampedraglia. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados, declarándose que el informe aceptado fué el del concejal señor Batlle Pacheco, que entiende que no hubo lugar a la pena impuesta.

Sobre venta de una partida de fichas

N.° 4830|921. Nota de la Comisión de Hoteles y Casinos, solicitando permiso para vender una partida de fichas. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.



Jornales del peón A. Bellán

N.° 4763|921. Escrito de don Agustín Bellán, solicitando se le abonen veinte jornales, por días que estuvo enfermo. — Resolución: Vuelva a la División de Limpieza y Transportes, para que agregue el certificado médico e informe sobre la conducta y asistencia del obrero Bellán.

Colector en la calle Cololó

N.° 4878|921. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informada, la gestión de vecinos de la calle Cololó entre Ellauri y Luis de la Torre, pidiendo construcción de colector provisorio.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la ejecución de las obras de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Autorización para ejecutar obras de colector provisorio concedida a la Dirección de Obras Municipales.

El señor Presidente, a propósito de este asunto, solicita se resuelva con carácter general autorizar a la Dirección de Obras Municipales para que ejecute obras del colector provisorio, siempre que los propietarios contribuyan, por lo menos, con el 75 o|o del total. Así se resuelve.

(Entran los señores Pittaluga y Batlle Pacheco).

La Banda Municipal en la "Fiesta del Niño"

N.° 2886|921. La Comisión Municipal de Fiestas solicita la concurrencia de la Banda Municipal a la "Fiesta del Niño", que se realizará el día 25 del corriente en el Prado. — Resolución: Como se solicita; hágase saber al Director de la Banda Municipal.

Obras realizadas en el desembarcadero de ganado en la Tablada

N.° 737|920. La Dirección de Obras Municipales solicita se autorice la suma de $ 650 para completar las obras realizadas en el desembarcadero de ganado en la Tablada. — Resolución: Traído el asunto nuevamente a despacho, autorízase la inversión de la suma de *trescientos cincuenta pesos,* en que han sido calculados los trabajos a que se refiere la segunda parte del informe precedente; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de exoneración del impuesto de rifa

N.° 4697|921. La Sociedad Bonne Garde solicita la exoneración del impuesto de rifa, que asciende a la suma de $ 120. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Inspección de libros en "La Comercial" y "La Transatlántica" pedido por las empresas.

N.° 4918|921. Los gerentes de las empresas de tranvías "La Comercial" y "La Transatlántica", solicitan se ordene inspección de libros de esas Compañías, a fin de comprobar la exactitud de las cifras comunicadas a las autoridades municipales para liquidar el porcentaje que le corresponde, de acuerdo con los contratos de concesión. — Resolución: Informe la Dirección de Contaduría.

Habilitado de la Sección de Limpieza y Transportes

N.° 4756|921. Las Direcciones de Contaduría y Tesorería devuelven, favorablemente informada, la gestión del personal obrero de la D. de Limpieza y Transportes, solicitando se designe habilitado al empleado Alfredo Sansón. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, accédese a lo solicitado; comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a la Contaduría y pase a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Multa a "La Comercial". Una apelación

N.° 4867|921. La Dirección de Rodados, eleva favorablemente informada, la apelación de la Sociedad Comercial de Montevideo, solicitando se deje sin efecto la multa de $ 10 que se le aplicó por haber cortado un turno en la plaza Zabala con destino a la Aduana. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Empresa y demás efectos.

Adoquinado en la calle Luis Lamas. Desestimiento de los propietarios.

N.° 4574|921. Alberto Pareja, Camilo Rossel, Martín H. Tacendi y Generado Puccharelli, manifiestan que desisten del contrato hecho con el señor N. Richiutti, para el adoquinado de la calle Luis Lamas entre Massini y Guayaquil (Pocitos). Solicitan se haga la obra por licitación pública. — Resolución: Estése a lo resuelto con fecha 9 del corriente, notifíquese y pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento.

Instalación de una carnicería

N.° 4604|921. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva gestión de los señores Sixto B. Viña y José R. Acosta, solicitando permiso para instalar una carnicería en la calle Arenal Grande número 2527. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Arreglo de la calle Cavia

El señor Pittaluga hace moción para que se autorice a la Dirección de Obras Municipales proceda al arreglo de la calle Cavia (antes República), entre Ellauri y Gadea, a fin de facilitar el acceso de vehículos. De acuerdo.

Expropiación de un terreno perteneciente a don Gregorio D. Martínez.

N.° 1110|921. La Comisión Especial compuesta por los señores Fabini y Batlle Pacheco, informa el expediente sobre expropiación de terrenos al señor don Gregorio D. Martínez, situados en Punta Gorda, destinados al ensanche de la plaza de ese lugar, entendiendo que corresponde pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que, de acuerdo con las resoluciones del 1.° y 22 de Abril ppdo., extienda la escritura correspondiente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota; fecho. remítase a la Escribanía de Gobier-



no y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

El señor Pittaluga se excusa de votar por las razones expuestas anteriormente.

Gestión de los señores Caderoso y C.ª

N.º 2541|921. La Comisión de Obras Municipales, en la gestión de los señores Caderoso y C.ª, solicitando autorización para suprimir los callejones laterales de la platea del Teatro Artigas, entiende que podría resolverse con carácter provisorio y provisional. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Escrito del carnicero Roberto Barro

N.º 3395|921. El concejal señor Badano, en el escrito del señor Roberto Barro, solicitando se deje sin efecto la resolución de la Dirección de Salubridad que le intima el retiro de un tabique que tiene en la carnicería sita en la calle Defensa 1202, opina que podría autorizarse con carácter precario y revocable la permanencia de dicho tabique. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Badano, accédese a lo solicitado; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Los señores Silva y Antuña y Hansen dejan constancia de que votan por el informe de la Dirección de Salubridad.

Solicitud de la sucesión de Julia Fernández Illa

N.º 2605|921. La Comisión de Obras Municipales opina que no hay inconveniente en que se acceda al pedido de la sucesión Julia Fernández Illa de Valves, solicitando autorización para fraccionar un terreno sito con frente a la calle Caiguá entre los caminos de Millán y Suárez. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Adquisición de dos chassis

N.º 4262|921. La misma Comisión eleva el pliego de condiciones confeccionado para el llamado a licitación de dos chassis para la construcción de dos regadoras automóviles. — Resolución: Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Obras Municipales y pase a la Secretaría para que llame a licitación pública.

Gestión de don Tomás Angeloro

N.º 3928|921. La Comisión de Obras Municipales, en la gestión del señor Tomás Angeloro, sobre expropiación de su propiedad sita en la Av. 21 de Septiembre entre Bulevar España y San Salvador, opina que puede adquirirse por la suma de $ 2,500, pagaderos en cuotas trimestrales de $ 500 c|u.— Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese al señor Tomás Angeloro, y, manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota; fecho, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que formule la escritura respectiva.

Prórroga de plazo solicitado por don Francisco A. Mattos

N.º 860|921. La misma Comisión opina que podría accederse a lo solicitado por el señor Francisco A. Mattos, el que solicita un plazo de 6 meses para la construcción de cerco, vereda y revoque al frente de su finca, calle Larravide entre Joanicó y Felipe Sanguinetti, como asimismo la exoneración de una multa de $ 10 que se le impuso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión a sus efectos.

Gestión de don Ulises Monegal

N.º 2743|921. La Comisión de Obras Municipales, en la gestión de don Ulises Monegal, solicitando que se intime al señor Francisco Segueberger y no a él, el pago de una cuenta por conexión al colector de la finca Avenida Gonzalo Ramírez, expresa que debe procederse al cobro de dicha cuenta, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Alumbrado público en la calle Figurita

N.º 2743|921. La Comisión de Hacienda opina que puede autorizarse la instalación del alumbrado público solicitado por los vecinos de la calle Figurita entre la Avenida Garibaldi y Bolívar, aceptándose el presupuesto de la Usina Eléctrica, que asciende a la suma de $ 313. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación del alumbrado de que se trata; comuníquese a la Usina Eléctrica del Estado y a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales a sus efectos.

Gestión del ingeniero municipal Alberto Rossi

N.º 1828|920. La misma Comisión, en la gestión del ingeniero municipal Alberto Rossi, solicitando exoneración del pago del impuesto de chapa, opina que podría establecerse en todos los casos, que deberán pagar el recargo correspondiente cuando tienen colocadas las chapas en su domicilio o escritorio. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales a sus efectos.

Barreras del Ferrocarril Central. Manifestaciones del señor Batlle Pacheco.

El señor Batlle Pacheco se refiere a la cuestión de las barreras que han sido colocadas por la Empresa del Ferrocarril Central, expresando que no existen los encargados de vigilarlas, por cuya circunstancia se hacen mayores los peligros para el tránsito. Manifiesta también que aún no han sido colocadas las correspondientes al camino Cuchilla Grande, en el cruce con la vía del tranvía "La Transatlántica". Termina mocionando para que se pase nota al Ministerio de Obras Públicas, llamándoles la atención sobre el particular y solicitándole intime la colocación de las barreras que faltan por colocar y que por la Dirección de Obras Municipales se impongan las multas correspondientes a la Empresa. Así se resuelve.



Habilitado de la Usina Incineradora de Basuras

N.° 4337|921. Los empleados de la Usina Incineradora de Basuras solicitan se nombre habilitado interino mientras dure el alejamiento del titular al señor Carlos M. Irrazábal.—Resolución: De acuerdo; comuníquese a la Caja N. de Ahorros y Descuentos y a la Contaduría, y vuelva a la Usina Incineradora de Basuras a sus efectos.

Cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia

N.° 4731|921. La Dirección de Obras Municipales eleva el pliego de condiciones confeccionado por la División de Arquitectura, para instalación de cámaras frigoríficas en los sótanos del Mercado de la Abundancia. — Resolución: Apruébase el pliego de condiciones formulado por la División de Arquitectura, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública hasta el día 10 de Enero próximo.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos termina la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 21 de Diciembre de 1921

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Badano, Silva y Antuña, Hansen y Fabini, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos.

Se lee y aprueba el acta del 9 del corriente.

Solicitud de la Sociedad "Bonne Garde"

N.° 4880|921. La Sociedad "Bonne Garde" solicita autorización para cobrar entrada a los automóviles y carruajes en la batalla de flores que se efectuará bajo el patrocinio de la Comisión Municipal de Fiestas, en la Rambla Wilson, el 31 del corriente. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Asuntos Internos, accédese a lo solicitado, notifíquese y archívese.

Pedido de los empleados del Jardín Zoológico

N.° 4977|921. Los empleados del Jardín Zoológico solicitan que el día 1.° de Enero se les dé franco.—Resolución: Autorízase a la Mesa para que, de acuerdo con el Director del Jardín Zoológico, resuelva el pedido de la referencia.

Derechos de edificación. Escrito de don José Abella

N.° 4226|921. Informe del Asesor Letrado en un escrito de José Abella, solicitando que se declare no estar obligado a abonar derechos de edificación. — Resolución: Con el Asesor Letrado, téngase el dictamen por resolución de carácter general; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Multa al lechero Raymundo Aranda

N.° 4208|921. Informe de la Dirección de Salubridad en el escrito del lechero Raymundo Aranda, solicitando exoneración de una multa. La Dirección opina que corresponde no hacer lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Petición de doña Dolores Millán

N.° 4798|921. Escrito de doña Dolores Millán, solicitando se deje sin efecto la intimación de pago de 120 pesos por concepto o causas de infracciones cometidas en la venta de leche. La Dirección de Salubridad aconseja que se dejen sin efecto y se aplique a dicha señora y al señor Secundino Parada Carro, una multa de 10 pesos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Venta de parcelas en el Cementerio del Buceo

N.° 4917|921. Nota de la Dirección de Cementerios, solicitando autorización para vender parcelas del Cementerio del Buceo a 500 pesos c|u. — Resolución: Autorízase a la Dirección de Cementerios a adjudicar las 25 parcelas de que se trata, al precio de *quinientos pesos* cada una; comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

Multa a don D. Olarán

N.° 4801|921. La Dirección de Rodados eleva un escrito de don Domingo Olarán, solicitando que le sea devuelta la suma de 20 pesos, que abonó de más, por concepto de patente de rodados.—Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Permiso concedido a don Benito Baso

N.° 3828|920. Informe de la Dirección de Rodados sobre un permiso concedido a don Benito Baso, para hacer circular un camión marca "Schneider". Expresa sus dudas de si una vez concedida la patente, tendría el derecho de prohibirle el transito. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados, para que, de acuerdo con el pedido concedido, expida la media patente correspondiente, con la declaración de que en caso de que se le retirara, se le devolverá la parte proporcional de la misma.

Pedido del Concejo A. de Sayago

N.° 4773|921. Nota del Concejo Auxiliar de Sayago, solicitando se le vote una asignación de 200 pesos para comprar dos animales destinados al servicio de sus carros y regadoras. — Resolución: Pase a la División de Limpieza y Transportes para que provea de los animales solicitados. Comuníquese al Concejo Auxiliar de Sayago para que, una vez que los reciba, entregue a esa Oficina el mulo de la referencia.

Gestión del "Centro Unión de Propietarios de Panaderías"

N.° 3879|921. Informe de la Dirección de Salubridad en las gestiones del Centro Unión de Propietarios de Panaderías, reclamando de la disposición que les impone la pintura de sus vehículos. Opina que puede ampliarse en un mes el plazo concedido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese plazo hasta el 31 de Enero



próximo y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Refacciones en un edificio municipal

N.° 3952|921. Informe de la D. de Obras Municipales, manifestando que debe autorizarse la inversión de $ 230 en las refacciones del alero del local de la Barra de Santa Lucía. — Resolución: Autorízase la inversión de la suma de *doscientos treinta pesos,* en las reparaciones de que se trata; comuníquese a las Direcciones de Contaduría y de Abasto y Tabladas, y vuelva a la de Obras Municipales a sus efectos.

Arreglo en los Corrales de la Barra de Santa Lucía

N.° 1663|921. Informe de la D. de Obras Municipales en una nota de la Dirección de Abasto y Tabladas sobre arreglo de portones y bretes en los Corrales de la Barra de Santa Lucía. Dice que los trabajos a efectuarse importarían 705 pesos. — Resolución: Autorízanse los trabajos de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación para la construcción de los portones, disponiendo su colocación por administración. Comuníquese a la Contaduría y a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Venta de un quiosco

N.° 1106|920. Escrito del señor Domingo Rodríguez, favorablemente informado por la Dirección de Paseos, solicitando autorización para vender al señor Francisco Addiego, su quiosco denominado "El Reloj", sito en el Parque Rodó. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Refacciones en una fábrica de embutidos

N.° 2742|921. Informe de la Dirección de Salubridad, en un escrito de Dante Dallera, solicitando se le exonere de efectuar refacciones en su fábrica de embutidos, sita en 18 de Julio 1856. La Dirección de Salubridad dice que podría concedérsele un plazo improrrogable hasta Julio próximo, para clausurar el establecimiento.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Escrito de don E. Iglesias Montero

N.° 2889|921. Informe de la Dirección de Salubridad en el escrito de Eduardo Iglesias Montero, solicitando se deje sin efecto la intimación para dar la conexión a su finca de la calle Pereira 58, en virtud de que tiene que edificar. La Dirección de Salubridad informa que el asunto se halla a la espera de que el constructor respectivo solicite las inspecciones correspondientes. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a la empresa del Teatro Artigas

N.° 4766|921. Escrito de la Empresa del Teatro Artigas, favorablemente informado por la Dirección de Obras Municipales, solicitando exoneración de una multa de 40 pesos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Gestión de los propietarios de panaderías

N.° 1488|921. Informe de la D. de Salubridad en un escrito de los propietarios de panaderías, solicitando se deje en suspenso las intimaciones que se han hecho para efectuar refacciones en sus locales. La Dirección de Salubridad opina que debe mantenerse la resolución dictada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

(Entra el señor Batlle Pacheco).

Escrito de la sucesión Viscardi

N.° 3031|921. Informe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, en un escrito de la sucesión Viscardi, pidiendo reconsideración del acuerdo sobre levantamiento y colocación de un cerco. La oficina aludida opina que debe desestimarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Examen de un conductor

N.° 2720|921. Informe de la Dirección de Rodados en un pedido de don Luis A. Hover, solicitando rendir examen de conductor "amateur" de automóviles. La Dirección opina que podría admitirse la incorporación del señor Hover, previa comprobación de competencia en forma condicional y restringida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Gestión del "Colegio de N. S. de la Misericordia"

N.° 4454|921. Escrito de la Superiora del "Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia", solicitando 12 bancos de plaza para la cancha de juegos deportivos y jardín de ese colegio. — Resolución: No ha lugar; notifíquese y archívese.

Chapas indicadoras en los caminos públicos

N.° 4106|921. Nota del Concejo A. de Flores, remitiendo copia del decreto sobre fijación de chapas indicadoras en todos los caminos públicos. — Resolución: A la Dirección de Obras Municipales.

Pago de intereses a la C. N. de A. y Descuentos

Se autoriza a la Tesorería para que abone a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, los intereses por el saldo que se adeuda para liquidar el presupuesto de Noviembre.

Gestión de don Juan Pare

N.° 4903|921. El Asesor Letrado devuelve informada la gestión del señor Juan Pare, solicitando permiso para instalar un juego de botellas con premios en el restaurant del Parque Rodó. — Resolución: Visto lo informado, concédese el permiso solicitado por el señor Juan Paré, con carácter precario y revocable. Vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos, cometiéndose la reglamentación a que se refiere el Asesor Letrado.



Instalación de un carroussell

N.° 197|921. La Dirección de Paseos eleva el expediente del señor Bartolomé Garibotti, solicitando se le conceda la instalación del carrousell en el Parque Rodó, en el triángulo existente en el frente de la vaquería. — Resolución: Cométese a los señores Batlle Pacheco y Hansen, para que determinen la ubicación a darse al carrousell del señor Garibotti.

Solicitud de don Carlos Bellmunt Golorons

N.° 4682|921. La Dirección de O. Municipales eleva, desfavorablemente informada, la gestión del señor Carlos Bellmunt Golorons, solicitando permiso para colocar cortinas metálicas en las dos puertas principales del edificio situado en la Avenida 18 de Julio números 1407 y 1409. — Resolución: No obstante lo informado precedentemente, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de reconsideración formulado por don Luis Capocasale

N.° 4561|921. Luis Capocasale solicita reconsideración en su pedido de autorización para estacionarse con un automóvil en la calle Yi y 18 de Julio.—Resolución: Como se solicita; autorízase el estacionamiento del automóvil del señor Capocasale en la calle Yi, entre 18 de Julio y San José; pase a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Extinción de ratas en una escuela

N.° 2705|921. La Comisión de Hacienda, en el expediente sobre extinción de ratas en el edificio que ocupa la escuela de 2.° grado número 9, considera que debe volver el asunto a la Dirección de Salubridad, a efecto de que si no se dió cumplimiento a lo dispuesto, se apliquen las penas que correspondan. — Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, vuelva a la Dirección de Salubridad.

Apertura de calles en terrenos del señor Piria

N.° 567|921. La Comisión de Obras Municipales opina que puede autorizarse la apertura de las calles en terrenos del señor Francisco Piria, en las condiciones establecidas en el informe de la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Aceptación de garantía

N.° 3341|921. La Comisión de Hacienda no ve inconveniente en que se acepte la garantía ofrecida por el señor Máximo Rossi, por el arrendamiento del quiosco en la playa Ramírez. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles a sus efectos; fecho, vuelva para ser remitido a la Dirección de Paseos.

Pedido de quioscos en arrendamiento

N.° 181|920. La Comisión de Hacienda, en los escritos de los señores Luis E. Mastrogani, Francisco C. Humpiérrez, Santiago Cuartino y Julio M. Berrutti, solicitando un quiosco en arrendamiento, manifiesta que, habiendo informado los antecedentes relativos a ubicación de quioscos, entre los que se encuentran los solicitantes, corresponde atenerse a lo que se resuelva sobre el particular. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos para que llame a licitación de los tres quioscos de que se trata.

Nueva ubicación de tres quioscos

N.° 181|920. La misma Comisión, en la nota de la Dirección de Paseos sobre nueva ubicación de tres quioscos, por los cuales no se presentaron interesados al llamado para su arrendamiento, considera conveniente la señalada por esa Dirección, opinando que debe procederse a un segundo llamado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos para que llame a licitación de los tres quioscos de que se trata.

Escrito de don José R. Barbot

N.° 2259|921. La Comisión de Obras Municipales, en el escrito del señor José R. Barbot, sobre pago de colector, manifiesta que, en vista de lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales, debe notificarse al interesado a fin de que abone el importe de la cuenta que adeuda. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cobro de patente a don J. Chiarle

N.° 2433|919. La misma Comisión, en la gestión sobre cobro de pavimento al señor Juan Chiarle, manifiesta que tratándose de una contribución voluntaria, no ve inconveniente en que se redima a dicho señor de la cuenta, que importa $ 25. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Conservación del Camino de la Cuchilla Grande

N.° 2692|918. La Comisión de Obras Municipales entiende que debe dirigirse comunicación al Ministerio de Obras Públicas, expresándole que corresponde a ese Ministerio la conservación del camino Cuchilla Grande. — Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase la nota del caso al Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Escrito de don R. Anzoateguy

N.° 21408. La misma Comisión, en el escrito del señor R. Anzoateguy, solicitando no se lleve a cabo la intimación sobre construcción de vereda en los terrenos de su propiedad situados en el camino Buschental, entiende que corresponde se informe por la Dirección de Obras Municipales sobre el estado del expediente referente a la apertura de dicha calle. — Resolución: A los fines solicitados, pase a la Dirección de Obras Municipales.

Gestión desestimada

N.° 2894|921. La Comisión de Hacienda opina que debe archivarse la gestión iniciada por el Concejo Auxiliar de Peñarol, solicitando contribución del Municipio para la Fiesta del Arbol. — Resolución:



De acuerdo con lo informado, archívese.

Los empleados del Jardín Zoológico

N.° 1836|921. La misma Comisión opina que debe archivarse la nota del Director del Jardín Zoológico, solicitando se conceda un centésimo por cada paseo al empleado que conduzca los animales, en virtud de haberse dictado resolución favorable en la gestión iniciada por los empleados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

—Se designa Subcomisario de Salubridad al señor Juan Sugliani.

Y siendo las 10 y 45 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 28 de Diciembre de 1921

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Fabini, Badano, Pittaluga, Batlle Pacheco y Hansen, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos.

Se leen y aprueban las actas de fechas 12, 14, 16 y 19 del corriente.

Se pasa a Comisión General resolviéndose lo siguiente:

Retribución extraordinaria

Se autoriza a la Dirección de Abasto y Tabladas para que invierta la suma de $ 300 para ser distribuída entre el personal que tiene tareas extraordinarias con motivo de la faena de ganado por cuenta del Municipio, para gastos de locomoción y quebrantos de caja.

Enfermedad del empleado M. Ravera

N.° 4342|921. La Dirección de Impuestos Municipales eleva actuación relacionada con la enfermedad del cobrador Manuel Ravera, solicitando autorización para tomar un suplente hasta tanto mejore de su dolencia. — Resolución: Visto el certificado del Médico Municipal y atento lo informado por la Oficina de los Impuestos Municipales, se autoriza utilizar los servicios de un cobrador suplente, con una retribución de *cuarenta y cinco pesos* mensuales, con carácter precario y hasta nueva resolución. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

Construcción de una caja de seguridad

Se acepta el presupuesto por la suma de $ 415, presentado por los señores Ceriani y Mussi, para construcción de una caja de seguridad destinada a la Secretaría del Concejo.

Nuevo galpón en el desembarcadero de la Tablada

N.° 737|920. La Dirección de Obras Municipales eleva las actuaciones relacionadas con la construcción de un galpón en el desembarcadero del ganado en la Tablada, manifestando que corresponde declararse recibida definitivamente la obra y devolverse a los contratistas los valores depositados en garantía. — Resolución: De acuerdo con lo informado, recíbase definitivamente la obra de que se trata; pase a la Tesorería para que devuelva al contratista los valores consignados en garantía; fecho, pase a la Contaduría para que liquide.

En la Casa de Desinfección

Se designa para el cargo de Desinfectador 1.° al 2.° Felipe Torres, para este puesto al foguista Enrique Lema y para foguista a don Ruperto Muguerol.

Pedido de gastos de locomoción

N.° 4721|921. La Dirección de Paseos eleva escrito del Jefe del personal de vigilancia don Celestino Ronconi, solicitando una cantidad extraordinaria para gastos de locomoción. — Resolución: Concédese una tarjeta de libre tránsito de la Empresa "La Transatlántica", al señor Celestino Ronconi; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Devolución de un escrito de don Santiago Guastavino por irrespetuoso.

Se acuerda devolver el escrito presentado por el Oficial 1.° de la Dirección de Paseos don Santiago Guastavino, por los términos irrespetuosos hacia su superior, con la prevención de que en lo sucesivo debe guardar estilo.

Licencia al empleado A. Vieytes

N.° 1557|921. El Médico Municipal eleva certificado del empleado de la Dirección de Obras Municipales don Antonio Vieytes, opinando que podría concederse la licencia hasta el 18 de Enero próximo. — Resolución: Visto el certificado del Médico Municipal, concédese licencia al señor Antonio Vieytes hasta el día 18 de Enero de 1922; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licencia al empleado A. Navarro

N.° 1409|921. El Médico Municipal eleva certificado del empleado de la Dirección de Obras Municipales, Agustín Navarro, opinando que podría concederse la licencia hasta el día 27 del corriente.—Resolución: Visto el certificado del Médico Municipal, concédece licencia al señor Agustín Navarro, hasta el 27 del corriente; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Integración de Concejos Auxiliares

Se designan miembros del Concejo Auxiliar de Sayago, a los señores José Mazzuco y Ernesto Liard; de Peñarol, a don Emilio Peláez, y del Pantanoso al señor Felipe L. Díaz.

Licencia al empleado Domingo Freire

Se conceden 15 días de licencia al empleado Domingo Freire, de la Sección Química de Salubridad.

En la Comisión de Hoteles y Casinos

N.° 1643|920. La Comisión de Hoteles y Casinos comunica que el 30 del corriente cesan en sus cargos los señores Mario Blixén, Adolfo Berro García y Alberto R. Dagnino, de acuerdo con lo que establece el decreto de creación respectivo. — Resolución: Reelíjanse en los puestos de miembros de la Comisión de Hoteles y Casinos a los señores Alberto Dagnino, Ma-

rio Blixén y Adolfo Berro García. Comuníquese a la Contaduría y a los señores nombrados y vuelva a sus efectos.

El señor Badano manifiesta que cree que no es completamente útil la Comisión, pero que, dado que no está en sus manos la supresión, opina que debe ser integrada con un socialista.

El señor Silva y Antuña se expresa en forma casi análoga a la del señor Badano, con respecto a la provisión de los puestos, reclamando uno más para el partido que representa; manifiesta que cuando se creó la Comisión sostuvo que debían ir dos nacionalistas, pero como las cosas no han cambiado y las personas reelectas han tenido una buena actuación, da su voto favorable, y que si se hubiera integrado con un socialista hubiera votado por el señor Caramella.

El señor Batlle Pacheco cree que debe contemplarse en la forma dicha por el señor Silva y Antuña los intereses partidarios en la integración de esos consejos; los candidatos que vayan a ellos deben contar con la mayoría de los sufragios de la corporación, la que no debe trabar su acción por consideraciones estrictamente políticas; la mayoría colorada tiene el derecho de llevar a esos puestos un conjunto de personas que le inspiren toda su confianza, y ella misma está interesada en que algunas de estas designaciones recaigan en personas afiliadas a partidos contrarios, para que sirvan de contralor, pero de ninguna manera en la proporción expresada por el señor Silva y Antuña, que no significaría otra cosa que una renuncia a posiciones legítimamente conquistadas.

Licencia al empleado Juan Ures

N.º 2309|921. El Médico Municipal eleva pedido de licencia por enfermedad del empleado de la Oficina de Avisos don Juan Ures, aconsejando se le conceda hasta el 25 de Enero próximo. — Resolución: Visto el certificado del Médico Municipal, concédese licencia al señor Juan Ures hasta el 25 de Enero próximo; vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Gastos de locomoción para un capataz

N.º 8627|920. Se conceden $ 10 mensuales, para gastos de locomoción, al peón de la División de Limpieza y Transportes, en comisión como capataz en el Concejo A. de 8 de Octubre.

Gestión de don Aureliano R. Milommes

N.º 4604|921. Se resuelve pasar a la Comisión de Previsión Social, la gestión del señor Aureliano R. Milommes, relacionada con el permiso para establecer una carnicería en la calle Mercedes números 1823 y 1825.

Permiso condicional al chauffeur Juan Uturburo

Se acuerda que la Dirección de Rodados expida un permiso condicional por seis meses al chauffeur Juan Uturburo, hasta tanto se resuelva el asunto en definitiva.

Se pasa a sesión pública, dándose cuenta de lo resuelto, y se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 15 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 30 de Diciembre de 1921

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Batlle Pacheco y Badano. Faltaban con aviso los señores Fabini y Hansen. Se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos.

Se leen y aprueban las actas del 21 y 23 del corriente.

Sobre venta de bolsas vacías en remate

El señor Presidente se refiere a las bolsas vacías depositadas en la División de Limpieza y Transportes que se mandaron a remate; solicita se deje sin efecto esa resolución y se cedan a la Dirección de Paseos al precio de $ 0.07 c|u., la que las utilizará para atar los árboles. De acuerdo.

La Banda Municipal en la batalla de flores

La Comisión Municipal de Fiestas solicita la concurrencia de la Banda Municipal a la batalla de flores que se realizará en la Rambla de Pocitos la noche del 31 del corriente. De acuerdo.

Intimación a dos propietarios

N.º 3284|921. Informe de la D. de Salubridad en un expediente sobre intimación a María G. de Gutiérrez y Pedro Gutiérrez, para que establezcan servicio de aguas corrientes en la finca calle Constituyente 1221, que los aludidos piden se deje en suspenso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Muebles para la Dirección de Rodados

N.º 4815|921. Nota de la Dirección de Rodados solicitando que se le provea de varios muebles de Oficina. — Resolución: Como se solicita; hágase saber a la Dirección de Rodados y pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Instalación de cuatro postes surtidores

N.º 4929|921. Nota de la Dirección de Obras Municipales, elevando el presupuesto formulado por la Compañía de Aguas Corrientes, que alcanza a $ 155.00, para la refacción de 4 postes surtidores. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que informe sobre el costo del presupuesto presentado.

Inspecciones en los surtidores de nafta

N.º 4632|921. Nota de la Dirección de Obras Municipales, dando cuenta de diversas inspecciones realizadas en los surtidores de nafta, y que el del señor J. C. Pose, sito en Sierra y Agraciada, no funcionaba con regularidad, por lo cual procedió a lacrarlo. — Resolución: Visto lo informado, aplícase una multa de *cincuenta pesos*, al señor J. C. Pose, con la prevención de que en caso de reinciden-



cia se le dejará sin efecto el permiso.

Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Tejido de alambre en las canchas de tennis

N.° 3352|921. Nota de la Dirección de Paseos, elevando el Pliego de condiciones destinado al llamado a licitación pública para la colocación del tejido de alambre correspondiente, en cada cancha de tennis de las que se terminan en terrenos municipales de Carrasco. — Resolución: Apruébase el pliego de condiciones y vuelva a la Dirección de Paseos para que llame a licitación pública.

Asunto del peón Antonio Veiras

N.° 4895|921. Escrito del peón Antonio Veiras, solicitando el pago de 10 días que no trabajó, por enfermedad. — Resolución: En el concepto de que exista el certificado médico, autorízase el pago de cinco jornales al peón Antonio Veiras. Vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Escrito del peón Francisco Perescal

N.° 4908|921. Escrito del peón Francisco Perescal, solicitando el pago de 15 días, que no trabajó por haberse enfermado en el desempeño de sus tareas. — Resolución: En el concepto de que exista el certificado médico, autorízase el pago de siete jornales y medio al peón Francisco Perescal; vuelva a la Dirección de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Faenamiento de reses en los Corrales

N.° 3668|921. Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas y Mercados, solicitando que a los señores abastecedores que operan en los Corrales de Maroñas, no se les permita faenar mayor cantidad de reses que las resultantes del promedio arrojado por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Escrito de don Eduardo D. Ottado

N.° 4330|921. Escrito de don Eduardo Domingo Ottado, solicitando autorización para instalar un quiosco en las calles Blanes y Constituyente. La Dirección de Paseos aconseja conceder dicho permiso, dentro de las condiciones que establece. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Instalación de avisos luminosos

N.° 1053|921. Informe de la D. de Paseos, en un escrito de los señores D'Oliveira y C.ª, referente a la instalación de avisos luminosos en las columnas de los pórticos que rodean la Plaza Independencia. La Dirección opina que debe exigirse al contratista, además del pago del impuesto respectivo, una remuneración mensual por la utilización de las columnas. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Pavimentación de la calle Tabaré

N.° 4679|921. Escrito favorablemente informado de vecinos propietarios de la calle Tabaré en Punta Carretas, por el que solicitan la pavimentación de dicha calle con adoquín u hormigón, de acuerdo con la nueva ley. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Solicitud de don Daniel Ibarra

N.° 927|921. Escrito del señor Daniel Ibarra, solicitando permiso para edificar en el Camino Larrañaga esquina Vasco de Gama. La Dirección de Obras Municipales dice que se encuentra emplazado en terreno destinado a ensanche del aludido camino. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Escrito de los señores Caderoso y C.ª

N.° 2541|921. Escrito de los señores Caderoso y C.ª, solicitando exoneración de una multa que le fué aplicada por efectuar refacciones en el Teatro Artigas, sin la debida autorización. La Dirección de Obras Municipales dice que las causales invocadas no las conceptúa legales. — Resolución: Exonérase de la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de la C. N. de Educación Física

N.° 3425|921. Nota de la Comisión N. de Educación Física solicitando autorización, con carácter precario, para utilizar el edificio que, para asiento de la Administración del Parque de los Aliados, ha levantado el Municipio en el referido Paseo y la pavimentación del camino que lo une a la pista de atletismo. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

(Entra el señor Pittaluga).

Quiosco en Blanes y Constituyente

N.° 4281|921. Nota de la Dirección de Paseos adjuntando el croquis del quiosco que deberá instalar el señor Antonio Lanzi, en las calles Blanes y Constituyente, como asimismo las condiciones a las que deberá ajustarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos.

Multa a Caderoso y C.ª

N.° 4453|921. Escrito de los señores Caderoso y C.ª, favorablemente informado por la Dirección de Obras Municipales, en el que solicita exoneración de una multa por haber terminado fuera de hora el espectáculo de la noche del 19 de Octubre ppdo., ofrecido en el Teatro Artigas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Solicitud de doña Carmen Cuestas de Nery

N.° 4103|921. Escrito de la señora Carmen Cuestas de Nery, favorablemente informado por la D. de Obras Municipales, solicitando permiso para la construcción de un pabellón en el instituto N. de Ciegos, destinado a alojar asilados varones, por el tiempo que el Concejo demore en aprobar los planos presentados. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédase la autorización que se solicita, con carácter precario y revocable;



vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Juicio contra las empresas tranviarias "La Comercial" y "La Transantlática".

N.° 24647. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que en el juicio seguido por el Municipio contra las empresas tranviarias "La Comercial" y "La Transatlántica", por cobro de multas, ha impartido las órdenes del caso al Consulado General de la República en Londres, para que dicho funcionario esté presente en el momento que presten declaraciones los señores Alberto Side y Tomás Lane. — Resolución: Enterado; téngase presente.

Utilidades de las salas de juego del Parque-Hotel

N.° 2364|921. Nota del Concejo N. de Administración, acusando recibo del mensaje por el cual pide el Municipio se deje sin efecto la incorporación entre los recursos del Presupuesto General de Gastos, de la partida de $ 130,000 a tomarse de las utilidades de las salas de juego del Parque-Hotel. Estima que dicha afectación debe mantenerse dada la situación del Erario nacional. — Resolución: Desígnase una Comisión compuesta de los señores Fabini y Batlle Pacheco, para que se entrevisten con el Consejo Nacional de Administración.

Honorarios del agrimensor Federico Delgado

N.° 26221. Nota del Procurador Municipal dando cuenta que por sentencia del Juez L. Nacional de Hacienda, de fecha 2 de Junio ppdo., los honorarios del peritaje del agrimensor don Federico Delgado, en el juicio promovido por el Municipio contra don Francisco Piria, por devolución de excedente abonado por concepto de expropiaciones, los honorarios aludidos que aquél estimara en $ 4,000, fueron rebajados a $ 1,000, debiendo abonar $ 500 el señor Piria y $ 500 el Municipio. Solicita se gire la orden de pago correspondiente. — Resolución: De acuerdo; gírese orden de pago por la suma de *quinientos pesos* a favor del Procurador Municipal, para ser consignada en la Oficina de Crédito Público a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda. Vuelva al Procurador Municipal.

Propuesta de don B. Percivale

N.° 1347|921. La Dirección de Obras Municipales eleva en consulta una propuesta del señor Benito Percivale, para proveer de adoquines y cordón destinados a la Avenida España, en virtud de no haberse presentado a ninguno de los dos llamados a licitación, que no tuvieron resultado. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Viajes entre Montevideo y Buenos Aires. — Inspección del "Río Uruguay".

N.° 4196|921. El señor Enrique J. Vidal, comunica que el vapor "Río Uruguay" subió en Buenos Aires y en el día de la fecha al dique seco, solicitando se tomen las disposiciones necesarias para que el técnico que se designe para inspeccionar se embarque esta noche para Buenos Aires.

El señor Batlle Pacheco propone que sea designado el técnico de la Armada señor Calveira.

El señor Silva y Antuña propone a un técnico del Lloyd Inglés.

El señor Badano declara que con el certificado de las autoridades marítimas argentinas y el de un perito nacional, se consideraría sobradamente satisfecho.

Después de un breve debate se resuelve designar al señor Calveira para què realice la inspección técnica.

N.° 4196|921. Enrique J. Vidal, remite 5 libretas de pasajes de primera clase y 5 de segunda, correspondientes al vapor "Río Uruguay", a fin de que sean selladas. — Resolución: Pase a la Contaduría para que proceda al sellado de los boletos remitidos.

El señor Pittaluga propone que se designe un Comisario Municipal para que permanentemente realice el contralor necesario.

El señor Silva y Antuña entiende que bastaría con poner al servicio de los pasajeros un libro destinado a formular las quejas que se hicieran.

El señor Batlle Pacheco cree que debería nombrarse una Comisión para que estudie la forma más conveniente en que deba hacerse el contralor de los servicios que realice el "Río Uruguay". Así se resuelve.

La Mesa designa a los señores Pittaluga, Silva y Antuña y Badano.

El señor Presidente da cuenta que le acaba de comunicar el señor Vidal, que no es posible mantener un día más el barco en dique seco. Se resuelve designar al señor Calveira para que haga la inspección en Montevideo.

Asunto de don Juan Paré

N.° 4903|921. La Dirección de Paseos devuelve la actuación del señor Juan Paré, relacionada con el permiso para instalar un juego de botellas en el Parque Rodó, fijando las condiciones en que podría concederse y solicitando se amplíe el permiso al señor Fussaro. — Resolución: En un todo de acuerdo con lo informado, autorízase también al señor Fussaro para instalar el juego de las botellas; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Gestión del peón Manuel Izquierdo

N.° 4349|921. La Dirección de Obras Municipales eleva la gestión del peón Manuel Izquierdo, solicitando se le abone la suma de pesos 57.60 por concepto de jornales que se le adeudan. — Resolución: Gírese orden de pago por la suma de $ 57.60, a favor de don Manuel Izquierdo, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Situación de la Comisión Municipal de Fiestas

N.° 2886|921. La Comisión Municipal de Fiestas eleva nota refiriéndose a la circunstancia en que se encuentra para poder continuar desarrollando sus actividades, en virtud de la falta de recursos; hace notar que con los $ 5,000 que le fueron anticipados realizó 4 festivales con indiscutible éxito y termina manifestando que si para antes del 5 de Enero próximo no se le votan nuevos recursos o se aprueba un proyecto de impuestos,



se verá en el caso de dar por terminado su cometido.

Después de un breve debate se resuelve pasar nota a la Asamblea, pidiendo que para la sesión del lunes se trate con preferencia el asunto de recursos para la Comisión de Fiestas. Se acuerda, además, publicar la nota.

Aceptación de la garantía de don V. Olivera

N.° 181|920. La Comisión de Hacienda no ve inconveniente en que se acepte la garantía del señor Victorino Olivera, ofrecida por el arrendatario del quiosco de la Plazuela Silvestre Blanco. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles a sus efectos.

Instalación de pluviógrafos en las plazas públicas

N.° 3247|920. La Comisión de Obras Municipales informa un proyecto del Director del Instituto Nacional Físico-Climatológico, don Luis Morandi, sobre instalación de cuatro pluviógrafos en las plazas públicas. Considera muy útil esa instalación y opina se autorice la inversión de $ 980, a que asciende el costo de los aparatos necesarios. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al Instituto Nacional Físico-Climatológico para proceder a la instalación de cuatro pluviógrafos en las plazas públicas; acuérdase la inversión de la suma de *novecientos ochenta pesos*, en la adquisición de aparatos. Comuníquese al Director del Instituto Nacional Físico-Climatológico, a la Contaduría y a la Dirección de Paseos, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Solicitud de los señores Restano y Darnaut

N.° 26558. La Comisión de Obras Municipales es de opinión que no debe hacerse lugar a lo solicitado por los señores Domingo Restano y Fernando Darnaut, propietarios de los terrenos ubicados con frente a las calles Río Negro, Inca, Democracia y Constitución, pidiendo un plazo para el pago de las cuentas del caño colector que adeudan. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido desestimado

N.° 26558. La misma Comisión entiende que debe desestimarse el pedido del señor Domingo Restano, solicitando que el Municipio dé cumplimiento a un contrato sobre pavimentación de las calles Cuñapirú y Democracia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Servicio entre Ramírez, Carrasco y Pocitos

N.° 4852|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico no ve inconveniente en que se conceda permiso al señor Nicolás López para realizar viajes entre Ramírez y Carrasco y entre Ramírez y Pocitos, con un automóvil de su propiedad, de acuerdo con las condiciones que al respecto establece la Dirección de Rodados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multa aplicada a don C. Cassoni

N.° 1464|920. La Comisión de Hacienda opina que correspondería devolver al Ministerio de Hacienda el expedientillo iniciado por el señor don Cherubino Cassoni, solicitando exoneración de una multa por concepto del impuesto de patentes de giro. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva al Ministerio de Hacienda.

Estado ruinoso de un edificio ubicado en el Bulevar Artigas

N.° 1067|921. La Comisión de Obras Municipales, en el expediente sobre el estado ruinoso del edificio ubicado en el Bulevar Artigas entre las calles Ibiray y Cololó, del señor José M. Isern, entiende que debe procederse en la forma aconsejada por el Asesor Letrado, es decir, que deben llevarse adelante las intimaciones contra el propietario. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Una cuenta de la Comisión de Fiestas

N.° 3652|920. La Comisión de Hacienda informa la nota de la Comisión de Fiestas que actuó durante los años 1920-21, opinando que el Concejo podría hacerse cargo de la cuenta por valor de pesos 822.73, que se adeuda a la Usina Eléctrica, por trabajos realizados para aquella Comisión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de pago a favor de la Usina Eléctrica por la suma de *ochocientos veintidós pesos con setenta y tres centésimos*, y pase a la Dirección de Contaduría.

Y siendo las 11 horas y 5 minutos se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 2 de Enero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Silva y Antuña, Hansen, Batlle Pacheco, Badano y Fabini, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 40 minutos.

Se lee y aprueba el acta del 26 de Diciembre ppdo.

Nombramiento de Presidente y Vice del Concejo

La Mesa informa que, de acuerdo con el artículo 37 de la ley de Gobiernos Locales, debe procederse a la designación de Presidente y Vice para el año que se inicia.

El señor Silva y Antuña expresa que con mucho gusto votaría la reelección del señor Ponce para Presidente, pero para ello sería necesario que se garantiera la Vicepresidencia para un nacionalista.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que, siguiendo normas partidarias establecidas y sin dejar de reconocer que los concejales nacionalistas son dignos de consideración para el caso, dará su voto para un candidato colorado para la Vicepresidencia.

Los señores Fabini y Ponce se

expresan en la misma forma que el señor Batlle Pacheco.

El señor Badano manifiesta que dará su voto para Vicepresidente del Concejo a un nacionalista.

Acto continuo se procede a tomar los votos para Presidente en la siguiente forma:

El señor Ponce, por el señor Fabini; el señor Badano, por el señor Ponce; el señor Hansen, por el señor Silva y Antuña; el señor Batlle Pacheco, por el señor Ponce; el señor Fabini, por el señor Ponce; el señor Pittaluga, por el señor Ponce; el señor Silva y Antuña, por el señor Hansen.

Resultando electo el señor Ponce por 4 votos.

Inmediatamente se toman los votos para Vicepresidente en la siguiente forma:

El señor Ponce, por el señor Pittaluga; el señor Badano, por el señor Hansen; el señor Hansen, por el señor Badano; el señor Batlle Pacheco, por el señor Pittaluga; el señor Fabini, por el señor Pittaluga; el señor Pittaluga, por el señor Fabini; el señor Silva y Antuña, por el señor Hansen.

Resultando reelecto el señor Pittaluga por tres votos.

Los señores Ponce y Pittaluga agradecen en breves palabras los nombramientos para Presidente y Vice respectivamente.

Licencia al Director de Rodados

El señor Presidente da cuenta de un pedido de licencia por un mes, que formula el Director de Rodados, don Manuel M. Sánchez. Se resuelve concederla, designándose para reemplazarlo por ese tiempo al Subdirector don Julio Bastos Díaz.

Quejas contra el arrendatario del Parque-Hotel

El señor Pittaluga llama la atención sobre quejas que ha oído, del proceder del actual arrendatario del Parque-Hotel, señor Cassoni, quien ha establecido el precio de dos pesos para el acceso al Salón de Fiestas, en el festival a realizarse el día 6 del corriente. Entiende que el arrendatario no tiene derecho a cobrar la entrada a dicho salón, y solicita que la Comisión de Hoteles y Casinos informe sobre lo que hubiere de cierto en la denuncia de que se trata. Así se resuelve.

El edificio municipal de 25 de Mayo y Juan C. Gómez

El señor Presidente da cuenta que el Consejo Nacional de Administración había resuelto autorizar al Ministerio de Industrias a proponer al Concejo Departamental comprarle la finca propiedad del Municipio que ocupa dicho Ministerio, en la calle 25 de Mayo y Juan C. Gómez. Se resuelve por unanimidad declarar que el Concejo no desea vender dicha propiedad, en virtud de que la necesita para sede de algunas oficinas.

Plaza de deportes en el Paso del Molino

El señor Batlle Pacheco manifiesta que la plaza de deportes existente en la Plaza España del Paso del Molino, se encuentra en cierto estado de abandono, habiéndose llegado a destrozar algunos árboles. Considera que corresponde pasar nota a la Comisión de Educación Física o a la Dirección de Paseos, a fin de que proceda a su conservación. Así se resuelve.

Denuncia contra el Hotel Pocitos. Manifestaciones de los concejales Batlle Pacheco y Silva y Antuña.

El mismo concejal expresa que se le ha denunciado que durante la noche del 31 de Diciembre ppdo., en circunstancias en que el Salón del Hotel Pocitos se hallaba lleno de gente, les fué comunicado que no se servía más que champagne. Estima que esto constituye un abuso y propone que se adopte alguna medida para evitar su repetición.

El señor Silva y Antuña opina que, aun tratándose de locales de índole particular, correspondería la intervención del Municipio, en defensa de los intereses del público. Hace moción para que, por intermedio de la Comisión de Hoteles y Casinos, se notifique a los propietarios de los establecimientos de la índole del que se trata, que deben anunciar para conocimiento del público, por lo menos con 24 horas de anticipación, la clase de bebidas que van a expender. Así se resuelve.

Quejas contra los inspectores de rodados

El señor Pittaluga se hace eco de las insistentes quejas que ha oído contra el proceder de algunos inspectores de rodados, que se dice aplican multas en forma abusiva a los conductores de automóviles. Hace moción para que éstas se notifiquen en forma verbal a los infractores en el momento de la infracción por los inspectores que hacen el servicio en motocicletas.

El señor Silva y Antuña se opone, manifestando que lo que corresponde es no desautorizar a los inspectores.

El señor Badano manifiesta que con lo que propone el señor Pittaluga se mejorará el servicio y cesarán en parte las quejas.

El señor Fabini apoya la moción del señor Pittaluga, pero agrega que no debe dejar de reconocerse que hay muchos conductores que infringen la ordenanza respectiva, especialmente por el exceso de velocidad.

Después de un cambio de ideas al respecto, se aprueba la moción del señor Pittaluga.

Camión para la Dirección de Abasto y Tabladas

El señor Presidente manifiesta que la Dirección de Abasto y Tabladas necesita un camión más para el transporte de la carne que faena por cuenta del Municipio, y se solicita se autorice la adquisición de uno de 3,000 a 3,500 kilos, con ruedas macizas.

Después de un breve debate, se resuelve autorizar a la Mesa para que llame a propuestas particulares por el término de cinco días, para la adquisición de un nuevo camión.

El señor Silva y Antuña deja constancia de que debe llamarse a licitación pública por el término de diez días, de acuerdo con la ley.

Obras de saneamiento de La Estanzuela. — Compra de tosca

N.º 1174|916. Escrito de la Empresa Wayss y Freytag, concesionaria de las obras de La Estanzuela, solicitando permiso para utili-

zar en estos trabajos la roca que extraigan de las excavaciones, abonando $ 0.60 por metro cúbico. La Dirección de Obras Municipales opina que podría concedérsele el permiso solicitado, pero abonando $ 0.80 por metro cúbico. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase la utilización de la roca que se extraiga de las excavaciones de las obras de saneamiento de La Estanzuela, al precio de $ 0.80 el metro cúbico. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Garantía ofrecida por don Luciano Carachuelo

N.° 4577|921. La Dirección de Paseos eleva para su resolución, una propuesta de garantía que formula el señor Luciano Carachuelo, por el quiosco que tiene establecido en la Playa Ramírez.—Resolución: Pase à informe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles.

Pavimento de la calle Santa Lucía y Continuación Agraciada

N.° 2146|921. La Dirección de O. Municipales eleva el expediente sobre construcción de un trozo de pavimento de hormigón, a título de ensayo, en la calle Santa Lucía y Continuación Agraciada, solicitando que se gire orden de pago a favor de don Jesús Varela, por $ 810.40, importe del pedregullo y la arena provisto; y que corresponde, asimismo, autorizar la inversión de $ 115.82, importe del exceso sobre la cantidad autorizada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de *ciento quince pesos con ochenta y dos centésimos*, importe del exceso sobre la cantidad autorizada con fecha 6 de Julio ppdo. Pase a la Dirección de Contaduría para que liquide si no tiene que observar.

Cuenta de colector que adeuda don Marcos Bixio

N.° 4955|921. Escrito de don Antonio Sbarbaro, a nombre de don Marcos Bixio, solicitando se dejen sin efecto las gestiones iniciadas para hacer a éste efectivo el pago de una cuenta por el colector de la finca calle Galicia 1354, que fué construído hace más de 30 años. La Dirección de Obras Municipales dice que corresponde no hacer lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Sobre carteles-réclames existentes en la calle Patria

N.° 182|920. Informe de la Oficina de Avisos en una nota de la Dirección de Obras Municipales, dando cuenta que los carteles-réclames existentes en la calle Patria, a la entrada de la Avenida del Parque del Pueblo, obstaculizan los trabajos de desmonte que se vienen realizando. La Oficina de Avisos dice que la concesión para esos avisos venció el 31 de Diciembre ppdo. y que no será renovada. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proceda en consonancia.

Autocamión de don F. Bértola

N.° 4962|921. Escrito de don Felipe Bértola, favorablemente informado por la Dirección de Rodados, solicitando permiso para estacionar junto a la estación Unión, un autocamión que hace la carrera desde esta localidad hasta Carrasco. — Resolución: En las condiciones indicadas en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Cuerpo de edificio en los Corrales de la Barra

N.° 1975|921. La Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, comunica que ha quedado desocupado el cuerpo de edificio de los Corrales de la Barra, que se destina a habitación del Jefe, y solicita autorización para proceder a su refacción y pintura. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que formule el presupuesto respectivo.

Jornales del peón Pilar Núñez

N.° 4595|921. Escrito del peón de la División de Limpieza y Transportes, don Pilar Núñez. solicitando el pago de 25 jornales que no trabajó por haberse lastimado en el trabajo. El Jefe de la División de Limpieza y Transportes informa que es cierto lo aseverado por el solicitante. — Resolución: Vuelva a la División de Limpieza y Transportes, para que adjunte el certificado médico, e informe sobre las condiciones del peón solicitante, conducta y asistencia durante el último año.

Multa a la compañía del Teatro Urquiza

N.° 3001|921. Escrito de los señores Crodara y C.ª, solicitando se deje sin efecto una multa de $ 20 que les fué impuesta por tener el Teatro Urquiza con una temperatura inferior a la que establece la respectiva ordenanza, la noche del 30 de Julio ppdo., argumentando que se debió ello a un desperfecto de la máquina. La Dirección de O. Municipales opina que no debe hacerse lugar. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a la exoneración de la multa que se solicita; vuelva a la Dirección de O. Municipales a sus efectos.

Ley de horario obrero

N.° 602|921. Informe de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, en un expedientillo remitido por el Ministerio de Industrias, solicitando la cooperación del Honorable Concejo para vigilar el cumplimiento de la ley de horario obrero en los mercados de Montevideo, especialmente en el Agrícola. La Dirección de Abasto y Tabladas acompaña un proyecto de disposiciones que, a su juicio, es necesario incorporar a los reglamentos vigentes. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Carro para el Jardín Zoológico

N.° 3434|921. Nota del señor Director del Jardín Zoológico, solicitando que se le provea de un carro liviano de dos ruedas y arneses correspondientes, todo lo cual avalúa en la suma de $ 300. — Resolución: A la Comisión del Jardín Zoológico.

Aclaración pedida por la D. de O. Municipales

N.° 4551|921. Nota de la Dirección de Obras Municipales, solicitando se aclare la disposición que ordena abonar el jornal entero y

darle trabajo a los carreros que concurran a recibir órdenes para la tarde, antes de mediodía. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Sobre refuerzos de servicios tranviarios

N.° 2459|921. Informe de la Dirección de Rodados, en un escrito del señor Gerente de "La Transatlántica", referente al pedido que se le hiciera de que reforzase los servicios tranviarios de las líneas 12, 20 y 16, en determinadas horas del día y otras deficiencias reclamadas por el Concejo Auxiliar del Paso del Molino. — Resolución: A la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Desmonte en la calle José Martí

N.° 3267|921. Nota del Concejo Auxiliar de Pocitos, solicitando que se ordene el desmonte de la vereda de la calle José Martí entre las de Santiago Vázquez y José Ellauri. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la ejecución del desmonte de que se trata. Vuelva a la Dirección de O. Municipales a sus efectos y para que incluya la calle de la referencia en el primer plan de pavimentación de hormigón que se formule. Hágase saber al Concejo A. de Pocitos.

Automóviles estacionados en la calle Misiones entre 25 de Mayo y Cerrito.

N.° 3988|921. Escrito de varios chauffeurs, pidiendo se deje sin efecto la prohibición de estacionarse en la calle Misiones entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y entre Cerrito y Piedras; como también las multas que les fueron impuestas. La Dirección dice que sólo se concedió permiso para estacionar automóviles en el segundo de los parajes mencionados, que caducó al dictarse la ordenanza sobre radio libre. En cuanto a las multas, fueron dejadas sin efecto, las de todos aquellos que se presentaron en forma reglamentaria. — Resolución: Visto lo informado, mantiénese la prohibición de estacionamiento de automóviles de alquiler, en las calles Misiones entre 25 de Mayo y Piedras. En cuanto a las multas, vuelva a la Dirección de Rodados para que proceda de acuerdo con lo informado.

Poste surtidor de aguas corrientes

N.° 3376|921. La Dirección de Salubridad eleva presupuesto formulado por la Compañía de Aguas Corrientes, importe $ 30, para colocar un poste surtidor en la esquina de las calles Veracierto y Mateo Cortés. — Resolución: Autorízase la suma de *treinta pesos*, en la instalación de un servicio de aguas corrientes en la calle Veracierto y Mateo Cortés. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Reconstrucción de paredes ordenada

N.° 4484|921. La Dirección de Obras Municipales eleva expediente sobre intimación a los señores Peragalle y Laguarda, para reconstrucción de paredes en sus fincas de la Avenida 18 de Julio números 2084 y 2086, en virtud de haber interpuesto los señores aludidos recurso de apelación. — Resolución: Informe el Asesor Letrado.

Escrito de don Valentín F. Silveira

N.° 4316|921. La Dirección de Rodados eleva escrito del señor Valentín F. Silveira, interponiendo recurso de apelación contra una multa de $ 5, que le fué impuesta y que abonó. — Resolución: A la Comisión de Tranvías y Tráfico.

Pedido del Banco Francés sobre aplicación de una multa

N.° 4290|921. La Dirección de Salubridad eleva para su resolución, un escrito del Banco Francés Supervielle y C.ª, pidiendo se deje sin efecto una multa aplicada al dueño de la finca calle Isla de Flores número 1914. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Multa a los señores J. Peluffo y Hnos.

N.° 4317|921. La Dirección de Rodados eleva escrito de los señores Juan Peluffo y Hnos., interponiendo recurso de apelación contra una multa de $ 5 que le fué impuesta y abonaron. — Resolución: A la Comisión de Tranvías y Tráfico.

Multa a don Eduardo E. Travieso

N.° 4315|921. La Dirección de Rodados eleva un escrito de don Eduardo E. Travieso, interponiendo recurso de apelación contra una multa que le fué impuesta y abonó. — Resolución: A la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Solicitud de la Liga Patriótica Argentina

La Liga Patriótica Argentina (Brigada de Aviadores), solicita tolerancia para la terminación del espectáculo que se realizará en el Teatro Urquiza el día 4 del corriente, con motivo de la distribución de premios. — Resolución: Como se solicita; pase a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

La misma institución solicita la concurrencia de la Banda Municipal al espectáculo que realizará en el Teatro Urquiza en la noche del 4 del corriente. — Resolución: No ha lugar; notifíquese y archívese.

Multas al chauffeur A. Morador

N.° 3805|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico, en el expediente sobre multas impuestas por la Dirección de Rodados al chauffeur de la Asistencia Pública, Amador Morador, opina que deben mantenerse en virtud de tratarse de infracciones graves. — Resolución: No obstante lo informado, déjanse sin efecto las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Instalación de una carnicería en la calle A. Grande número 2527

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, en la petición de los señores Sixto B. Viñas y José R. Acosta, solicitando permiso para instalar una carnicería en la calle Arenal Grande número 2527, opina que debe desestimarse la petición formulada por existir 7 carnicerías en los alrededores del punto donde se piensan instalar los peticionantes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.





UNA ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA

Retiro de libreta al chauffeur D. Di Paolo

N.° 4185|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico, en el expediente relativo al retiro de la libreta al chauffeur Domingo Di Paolo, con motivo de un accidente ocurrido el 3 de Octubre ppdo., opina que el chauffeur de la referencia se ha hecho acreedor a una pena que podría consistir en el retiro de la libreta hasta el 31 de Diciembre ppdo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Escrito de don A. Kieffer

N.° 3727|921. La misma Comisión, en un escrito del señor Alberto Kieffer, solicitando rebaja de la patente para un automóvil de su propiedad, opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Y siendo las 12 horas se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 9 de Enero de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Badano, Hansen, Pittaluga, Fabini y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos.

Se leen y aprueban las actas del 28 y 30 de Diciembre ppdo.

Deficiencias del servicio tranviario. Manifestación de varios concejales.

El señor Badano se refiere a la deficiencia extrema de los servicios tranviarios con motivo de la actual huelga; entiende que la Dirección de Rodados no ha tomado en esta emergencia todas las providencias necesarias para el contralor de los servicios; agrega que tiene denuncias de que ejercen las funciones de mótormans personas poco competentes y que carecen del carnet correspondiente; hace moción para que, por la Dirección de Rodados, se tomen las siguientes disposiciones:

1.° Que el personal de Inspectores proceda a tomar nota diariamente en todas las estaciones, de la falta de los servicios. 2.° Que le sea exigida a todo conductor la libreta correspondiente, como asimismo el carnet de identidad, y, 3.° Que se aplique a las empresas tranviarias las multas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El señor Batlle Pacheco se manifiesta de acuerdo con el señor Badano.

El señor Silva y Antuña expresa que no está de acuerdo, en virtud de que la huelga no es por culpa de las empresas. Opina que deben dejarse correr, por el momento, las cosas como están, a la espera de que se desarrollen los acontecimientos.

El señor Pittaluga expresa que, sin abrir opinión sobre las causas de la huega, no es partidario de que las multas se cobren de inmediato, debiendo esperarse a que la Dirección de Rodados eleve los partes correspondientes.

El señor Fabini expresa que se inclinaría a una solución análoga a la propuesta por el señor Pittaluga, esperándose que la Dirección de Rodados, de acuerdo con las ordenanzas vigentes, aplique las multas y dé cuenta al Concejo.

El señor Hansen manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por los señores Pittaluga y Fabini, expresando que debe esperarse a que la Dirección de Rodados aplique las multas.

Después de un breve debate en el que toman parte todos los señores concejales, se vota afirmativamente la moción del señor Badano.

Denuncia del diario "El Heraldo"

El señor Silva y Antuña se refiere a una denuncia publicada por el diario "El Heraldo", referente a la falta de cercos y veredas en el Bulevar Artigas, desde la Av. Brasil hasta la Rambla Wilson, solicitando se pase a la Dirección de Salubridad a fin de que informe. Así se resuelve.

Huelga tranviaria

N.° 192|922. Las empresas de tranvías eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica", comunican que con motivo de haberse levantado en huelga parte de su personal de mótormans y de guardas, no pueden hacer el servicio regularmente. — Resolución: Enterado; pase a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Denuncia de un diario declarada falsa

El señor Batlle Pacheco solicita que se haga constar su protesta contra cierta noticia del diario "Justicia", que lo alude al referirse a procedimientos dolosos por parte de algún empleado del Casino del Hotel Carrasco, notificia que califica de absolutamente falsa en todo lo que a él se refiere.

El señor Fabini manifiesta que dado el concepto que tiene del señor Batlle Pacheco, el Concejo debe declarar por unanimidad que se trata de una falsedad. Así se resuelve.

Entrega del Archivo de la ex Junta E. Administrativa

N.° 698|920. Nota del señor Secretario del H. Concejo, don Félix Sáenz, solicitando se reitere a la Mesa de la H. Asamblea Representativa la entrega del Archivo de la ex Junta E. Administrativa, que le es necesario para realizar la tarea que se le encomendara. — Resolución: En los términos dispuestos, elévese nota a la H. Asamblea Representativa.

Propuesta de don Rafael Conforti

N.° 4981|921. Escrito de don Rafael Conforti, proponiendo instalar en los relojes municipales un aparato regulador para corregir las desviaciones de las agujas por la acción automática de la "guiñada" de la Usina Eléctrica a la hora 20. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Exoneración de multa al Teatro 18 de Julio

N.° 5032|921. Escrito de la Empresa del Teatro 18 de Julio, favorablemente informado por la Dirección de O. Municipales, soli-

citando exoneración de una multa que se le aplicó por terminar fuera de hora, a la compañía Ratti, en la función del 2 de Diciembre ppdo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta a la Empresa del Teatro 18 de Julio; gírese orden de devolución por la suma de *veinte pesos*, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Contrato de arrendamiento pedido por un propietario

N.° 4932|921. La Dirección de Obras Municipales comunica que los señores Mario y José Pilotti, propietarios del terreno que ocupa el depósito de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, en la calle Sierra entre Uruguay y Paysandú, proponen que se celebre un nuevo contrato de arrendamiento, cuyo texto se adjunta, en virtud de que han resuelto fraccionar y vender parte de su propiedad.— Resolución: A la Comisión de O. Municipales.

Escrito de don Lorenzo Calero

N.° 4149|921. Informe de la D. de Paseos en un escrito de don Lorenzo Calero, solicitando permiso para establecer un servicio de velocípedos, destinado a los niños, en las playas y parques públicos, durante la estación veraniega. La Dirección de Paseos aconseja que se conceda dentro de las condiciones que expresa. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita, con carácter precario y revocable; comuníquese a la Dirección de Rodados y vuelva a la de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Descuento de sueldo al empleado Enrique Aubriot

N.° 2506|921. Nota de la Dirección de Contaduría manifestando que, de acuerdo con la comunicación de la Dirección de Paseos, procedió a descontar del presupuesto de la División de Niveles y Calzadas, el sueldo que correspondía al empleado señor Enrique Aubriot, por el mes de Octubre ppdo. Habiendo el señor Aubriot renunciado el cargo, opina la Contaduría que, para no perjudicar al habilitado de la Dirección de Obras Municipales, podría dejarse sin efecto la suspensión acordada. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Quiosco del señor J. Carachuelo

N.° 3543|919. Informe de la Dirección de Paseos indicando la ubicación que podría darse, en el Parque Rodó, a un quiosco del señor Juan Carachuelo, y condiciones en que deberá funcionar. — Resolución: Lo resuelto en la fecha, en el asunto del señor Garibotti, y vuelva a la Dirección de Paseos.

Solicitud de don Juan Senatore y compañía

N.° 3668|921. Escrito del señor José Senatore y C.ª, favorablemente informado por la Dirección de Abasto y Tabladas, solicitando se le autorice a faenar en los Corrales de Maroñas, de acuerdo con los límites que la ley acuerda. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Ocupación de la calle Pacheco pedida por el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

N.° 4032|921. Escrito del señor Gerente de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, solicitando reconsideración de lo resuelto, denegándole permiso para ocupar la calle Pacheco entre las de Mendoza y Río Negro, en virtud de que no se construiría, en dicho sitio, el galpón primeramente ideado.—Resolución: Vista la precedente solicitud, autorízase a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para que ocupe con carácter precario y revocable, con una vía, la calle General Pacheco entre las de Mendoza y Río Negro. Comuníquese y pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Adoquines para el Parque Rodó.— Propuesta aceptada

N.° 1949|921. Informe de la D. de Obras Municipales aconsejando que se acepte la propuesta formulada en licitación pública, por el señor E. Collocci, para proveer de adoquines y cordón de vereda destinados al Parque Rodó, al precio de $ 87 el millar y 2.10 el metro lineal respectivamente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta del señor E. Colocci para la provisión de treinta mil adoquines (30,000), al precio de *ochenta y siete pesos* ($ 87) el millar y los cordones a *dos pesos con diez centésimos* el metro lineal. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido del lechero José Francisco Aramburú

N.° 3858|921. Escrito del lechero José Francisco Aramburú, favorablemente informado por la Dirección de Salubridad, solicitando sea eliminado del Registro respectivo el número de envase que le corresponde. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Gastos ocasionados con motivo del sepelio de los restos del señor F. Gómez Cibils.

N.° 4677|921. Nota de la Asamblea Representativa, remitiendo para que sea abonada la cuenta de gastos originada con motivo del sepelio del señor Francisco Gómez Cibils. — Resolución: Acúsese recibo y gírense las órdenes de pago correspondientes.

Festival de aviación en Maroñas

N.° 5021|921. La Dirección de Obras Municipales eleva nota de la Inspección de Espectáculos Públicos, dando cuenta de que la Liga Patriótica Argentina realizó un festival de aviación en Maroñas, la tarde del 17 de Diciembre ppdo., sin abonar los impuestos correspondientes. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime a quien corresponda el pago de los derechos de que se trata.

Armario de hierro para la Dirección de Censo y Estadística

N.° 4688|921. La Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca



Municipal, eleva las propuestas formuladas para proveerla de un armario de hierro, y aconseja aceptar la del señor Ricci hermanos por la suma de $ 140. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta de los señores Ricci Hnos., por la suma de *ciento cuarenta pesos;* comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Censo y Estadística Municipal a sus efectos.

*Pago de jornales al peón Jorge **Ravecca***

N.° 4760|921. La Administración de Limpieza y Transportes eleva el informe y certificado médico ordenados, correspondientes al pedido de pago de jornales que formulara el peón Jorge Ravecca. — Resolución: Visto lo informado, autorízase el pago de dos jornales y medio al peón suplente Jorge Ravecca; vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Expendio de helados en Ramírez

N.° 105|922. La Dirección de Paseos eleva, favorablemente informado, un escrito del señor Carlos Sansone, solicitando permiso para expender helados en la Playa Ramírez. — Resolución: en las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Multa a don Agustín Gianetti

N.° 3340|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito del señor Agustín Gianetti, propietario de la finca Av. 18 de Julio 954, solicitando exoneración de una multa de cien pesos que se le aplicó por construcción de un quiosco en los jardines de dicha finca, y dice que, por equidad, podría ser exonerado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjese sin efecto la multa impuesta al señor Agustín Gianetti; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a don Camilo González

N.° 4331|921. La Dirección de Salubridad eleva un escrito de Camilo González, establecido con almacén de comestibles en Constituyente 1504, solicitando exoneración de una multa de 20 pesos que se le impuso por tener a la venta orejones en mal estado, y aconseja se desestime dicha solicitud. — Resolución: Visto lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Envío de carne al puesto municipal de Pocitos

N.° 4045|921. La Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, en una nota del Concejo Auxiliar de Pocitos, referente a la suspensión del envío de carne al puesto municipal instalado en su jurisdicción, informa que dicha suspensión fué debida a que el carnicero de la referencia violaba la tarifa de precios que se ha fijado. — Resolución: Enterado; vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos.

Ovejas y cerdos en un predio de la calle 21 de Septiembre

N.° 24582|921. La Dirección de Salubridad eleva, para la resolución del caso, una denuncia referente a la existencia de una cantidad de ovejas y cerdos enfermos en un predio de la calle 21 de Septiembre y Libertad. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime el retiro de los animales de que se trata.

Escrito de don Domingo Crovara

N.° 27462|921. Escrito de don Domingo Crovara, favorablemente informado por la D. de Paseos, solicitando autorización para traspasar el arriendo del restaurant del Parque Rodó a los señores García Carpintero, Vives y C.ª, ex empleados del mismo. — Resolución: En las condiciones que fueron impuestas al señor Crovara y con carácter de precario y revocable, autorízase el traspaso que se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Solicitud de don Eugenio Reggio

N.° 4111|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente la solicitud del señor Eugenio Reggio, para que se le permita ensayar un camión de 5,500 kgs. de peso. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, y con carácter de precario y revocable, concédese el permiso que se solicita; comuníquese a la Dirección de Rodados y vuelva a la de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a la Compañía Rioplatense

N.° 3017|921. Escrito de los señores Crodara y C.ª, solicitando exoneración de una multa impuesta a la Compañía Rioplatense por terminar fuera de hora la función del 25 de Julio ppdo. La Dirección de Obras Municipales dice que corresponde desestimar el pedido.— Resolución: Visto lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Quiosco en el muelle Mántaras

N.° 2525|921. La Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados comunica que no concurrieron interesados a la licitación para construir un quiosco en el muelle Mántaras; y aconseja que se proceda por administración. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que oiga propuestas particulares.

Escrito de la Empresa Oliver y C.ª

N.° 4161|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito de la Empresa Oliver y C.ª, solicitando exoneración de una multa de 5 pesos que se le impuso al Biógrafo Apolo, y aconseja que se acceda por razones de equidad. — Resolución: Visto lo informado, exonérase la multa de que se trata; gírese orden de devolución por la suma de *cinco pesos*, a favor de los señores Oliver y C.ª, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Adquisición de la quinta de la Sucesión del doctor Carlos de Castro.

N.° 4135|919. El Procurador Municipal comunica que, de acuerdo con lo dispuesto por el Concejo, adquirió en el remate almoneda llevado a cabo el día 7 del corrien-

te, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er Turno, y por el precio de $ 4.50 el metro cuadrado, la quinta de la sucesión de don Carlos de Castro, firmando el correspondiente compromiso como apoderado del Municipio. — Resolución: Enterado; agréguense a sus antecedentes.

Puestos municipales de venta de carne

El señor Badano propone que, sin perjuicio del contralor que ejercen los Concejos Auxiliares en los puestos municipales de venta de carne, la Dirección de Abasto y Tabladas puede intervenir en lo que crea necesario. Así se resuelve.

Gestión de la señorita Juanita Ramírez

N.° 4633|921. La Comisión de Asuntos Internos informa favorablemente la gestión de la señorita Juanita Ramírez, en representación de un grupo de damas, solicitando permiso para realizar una rifa en la Playa de los Pocitos a beneficio de los enfermos del Hospital Fermín Ferreira. — Resolución: No obstante lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Subdivisión en solares de un terreno de don Francisco Piria

N.° 24691. La Comisión de O. Municipales informa verbalmente la gestión del señor Francisco Piria, remitida por la Dirección de Obras Municipales. solicitando permiso para subdividir en solares un terreno de su propiedad ubicado en Punta Carreta. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, apruébase el nuevo proyecto de fraccionamiento de terreno que solicita el señor Francisco Piria; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia

N.° 4731|921. Los señores Ernesto Quincke y C.ª solicitan se dé nuevo plazo para la presentación de propuestas para cámaras frigoríficas a instalarse en el Mercado de la Abundancia.

Rebaja de pasajes en el vapor "Río Uruguay"

Se faculta a la Mesa para que combine con el representante del señor Pujol la forma de rebajar los pasajes en el vapor "Río Uruguay", a las compañías que actúen en los teatros Urquiza y Artigas.

Contralor a verificarse en el mismo vapor

El señor Pittaluga, a nombre de la Comisión Especial, promueve el asunto relacionado con el contralor a verificarse en el vapor "Río Uruguay"; hace moción para que se designe un Comisario Municipal que esté permanentemente a bordo.

El señor Hansen manifiesta que el contralor que se haga es conveniente, pero opina que no ve la necesidad de nombrar una persona especial para ese servicio; propone que se designen cinco empleados municipales para que, alternativamente, verifiquen el contralor necesario.

El señor Badano opina que debe designarse una persona para que efectúe un contralor permanente, sin perjuicio de que, de cuando en cuando, se designe un empleado superior municipal para que controle.

Después de un breve debate, se vota afirmativamente la moción del señor Pittaluga, resolviéndose designar al encargado del contralor en la próxima Comisión General.

Comisión de protección a la infancia

Se resuelve elevar a siete el número de las personas que compondrán la Comisión de Protección a la Infancia.

Se designa a los señores Alberto Zum Felde y Feliciano Presno, miembros de la Comisión de Protección a la Infancia.

Puesto de venta de carne en la calle República Argentina

N.° 3729|921. La Comisión de Previsión Social manifiesta que no hay inconveniente en que se conceda la autorización que solicita el señor Arturo Fernández, para establecer un puesto destinado a la venta de carne en la calle República Argentina entre las de Francia y Centro América, siempre que el Concejo Auxiliar del Cerro se hiciera cargo del control de dicho puesto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Gestión de don José María Cailo

N.° 24482. La Comisión de Obras Municipales, en la gestión del señor José María Cailo, solicitando la expropiación de un terreno de su propiedad sito en la calle Galicia y República, expresa que los antecedentes fueron elevados a la Asamblea Representativa en 13 de Abril de 1920, a efecto de la designación de las parcelas que deben ser expropiadas. — Resolución: Visto lo informado, notifíquese al interesado y archívese.

Acceso al dique del Estado en el Cerro

N.° 2692|921. La misma Comisión, en la nota del Concejo Auxiliar del Cerro, dando cuenta de que el Frigorífico Swift tiene cerrada por completo la entrada al dique del Estado, opina que correspondería oirse al Ministerio de Guerra y Marina, a fin de comprobar si se trata de terreno fiscal, municipal o de propiedad privada. — Resolución: Pase al Ministerio de Guerra y Marina a fin de que se sirva informar.

Pedido de los médicos de la Asistencia Pública

N.° 2132|921. La Comisión de Hacienda considera que no debe hacerse lugar a lo solicitado por los señores Médicos del Servicio Externo y de Primeros Auxilios de la Asistencia Pública, por cuanto los vehículos que utiliza esa institución para el servicio de urgencia están exonerados del pago de patente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Asignaciones del personal obrero del Jardín Zoológico

N.° 1999|921. La misma Comisión, en un escrito del personal obrero del Jardín Zoológico, solicitando se les incluya en el presu-

puesto y sean aumentadas a $ 65 sus actuales asignaciones de $ 50, aconseja que solicite de la Asamblea la aprobación del Presupuesto, donde se contempla la situación de los empleados de la referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase a la H. Asamblea Representativa.

Ropa y calzado para los escolares pobres del Cerro

N.° 388|921. La Comisión de Hacienda considera muy digna de tenerse en cuenta la gestión iniciada por el Concejo Auxiliar del Cerro sobre provisión de 800 trajes y 800 pares de calzado para ser distribuídos entre los niños que concurran a los colegios de esa localidad; pero entiende que correspondería dejar para la próxima apertura de los cursos la consideración de este asunto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplázase la consideración de este asunto y vuelva al Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro para su conocimiento.

Escrito de don Carlos Gamba

N.° 1944|921. La Comisión de Hacienda, en el escrito de don Carlos Gamba, solicitando prórroga de 3 meses para abonar la cuenta de pavimento, opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Motocicletas para la Dirección de Rodados

N.° 27446. La Comisión de Hacienda, en la nota de la Dirección de Rodados, solicitando autorización para adquirir cuatro motocicletas más, destinadas a la inspección de tráfico, opina que podría dejarse para más adelante, en virtud de que ya se autorizó la adquisición de dos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para su conocimiento.

Pedido de la empresa de automóviles-breacks "Nickel"

N.° 2769|920. La misma Comisión, en el escrito de la empresa de automóviles-breacks "Nickel", solicitando la exoneración de una cuota anual, que debe abonar a la Oficina de Avisos, manifiesta que correspondería volver el asunto a la Oficina de Avisos, en virtud de que tiene conocimiento de que no funcionan más esos automóviles.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Oficina de Avisos.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 11 de Enero de 1922

Concurren los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Pittaluga, Badano y Fabini; faltando el señor Hansen con aviso.

Se inicia la sesión a las 9 horas y 40 minutos, leyéndose el acta de 2 de Enero del corriente, y se aprueba.

Se entra a dar cuenta de los siguientes asuntos tratados en Comisión General.

Sobre instalación de un quiosco en Ramírez

N.° 4914|921. Se da lectura del informe en contrario, producido por la Dirección de Paseos, en el pedido de Juan Sandes, para instalar un quiosco en la Playa Ramírez destinado al expendio de té, café, leche, etc., y bebidas antialcohólicas, dictándose la resolución siguiente: No obstante lo informado, concédese al señor Juan Sandes el permiso que solicita, en las mismas condiciones que los dos recientemente acordados. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Paseos.

Entradas y salidas del Ejercicio 1920-21

N.° 101|922. Se resuelve elevar con mensaje a la H. Asamblea Representativa el estado de entradas y salidas que ha tenido el Concejo durante el Ejercicio de 1920-1921.

Vapores para las carreras internacionales

Los agentes de las compañías de vapores argentinas, uruguaya, etc., comunican que para las carreras internacionales resolvieron hacer salir de Buenos Aires los vapores "Cabo Santa María", "Ciudad de Buenos Aires" y "Tritón", con capacidad en conjunto para 1,300 pasajeros con cama. Asimismo han destinado $ 5,000 moneda nacional argentina para gastos de publicidad. — Resolución: Enterado; acúsese recibo.

Mala calidad de carne en un puesto municipal

Se nombra en comisión a los señores Silva y Antuña y Badano para que informen con relación a la mala calidad de carne que se denuncia se vende en el puesto municipal de la calle Agraciada y General Farías.

Comisario Municipal en el vapor "Río Uruguay"

Se acuerda autorizar al Presidente para contratar los servicios de una persona que ejerza las funciones de Comisario Municipal en el vapor "Río Uruguay", a fin de fiscalizar el pasaje y atender las reclamaciones que se formulen. La asignación que se fija a dicho empleado será de $ 100 y los servicios se contratarán mes a mes.

Licencia al músico E. Lunghi

N.° 1889|921. Se acuerda prorrogar por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia que se había concedido al músico de la Banda Municipal Eduardo Lunghi.

Licencia al conductor Eduardo Vitureyra

N.° 4607|921. Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Asuntos Internos, el pedido de licencia de tres meses sin goce de sueldo, que formula el conductor de limpieza don Eduardo Vitureyra.

Traslado de un empleado

N.° 4379|921. En el pedido de Julio Ramuñán, relacionado con su traslación a otro cargo en la División de Limpieza Pública, el que



ha sido informado en contrario por el Jefe de la Oficina, se resuelve: No obstante el informe producido, autorízase el traslado que se solicita, en el concepto de que el interesado concurrirá a diario al servicio, con toda puntualidad. El señor Administrador deberá dar cuenta de las faltas, si se produjeran, para proceder en consecuencia.

Expedición de vales en Limpieza y Transportes

N.° 1697|921. Se acuerda volver a la División de Limpieza y Transportes, la nota relacionada con la provisión de un empleado para la expedición de vales, en razón de no ser necesario, por cuanto ha sido incorporado a esa repartición el Auxiliar del Garage Municipal don Alberto Mereta.

Venta de fruta en Montevideo — Una propuesta

N.° 254|922. El señor Juan A. Gilles, propietario de una granja en la Colonia Valdense (Departamento de Colonia), se dirige al señor Presidente, proponiendo enviar, tanto él como otros fructicultores de la localidad, cantidades de fruta para ser vendida en Montevideo. Anuncian para el caso de aceptación de la propuesta, el envío de unos 1,000 cajones de duraznos, etc. Después de un cambio de pareceres entre todos los señores presentes, se resuelve: Acéptese por vía de ensayo, la proposición que se formula, a cuyo efecto se comete a la Dirección de Abasto y Tabladas ponerse de acuerdo, en la mejor forma, con el señor Gilles y los que lo deseen, a fin de que envíen sus frutas a la Capital, para ser vendidas por su cuenta en los mercados y ferias francas, con un pequeño margen de utilidad para que pueda cubrir los gastos la Dirección.

Examen de conductores de vehículos

N.° 531|914. En una nota de la Dirección de Rodados, haciendo ver la necesidad de que se designe un empleado más para poder examinar con un tanto de desahogo los 13,000 conductores de vehículos de tracción a sangre antes del 5 de Febrero próximo, después de un cambio de pareceres se resuelve: Vuelva a la Dirección de Rodados, para que agregue y eleve el asunto, dejando mientras tanto, en suspenso la ordenanza, en esa parte, hasta tanto resuelva el Concejo.

Concesión de pequeños aguinaldos

Se autoriza al señor Presidente para acordar pequeños aguinaldos a las telefonistas, carteros, etc.

Alumbrado en las casas de inquilinato

En virtud de haber vencido el 31 de Diciembre la prórroga que se acordó para entrar en vigencia la ordenanza sobre alumbrado en las casas de inquilinato, el Concejo acuerda, después de un cambio de ideas, prorrogarla hasta el 28 de Febrero próximo.

Rebaja de pasajes a artistas y footballistas

N.° 4196|921. La empresa del vapor "Río Uruguay" comunica que ha resuelto conceder desde la fecha, a los artistas, la siguiente rebaja de pasajes, que solicita se le autorice a hacer extensiva a los clubs de football: artistas, hasta 10, el 10 o|o; ídem hasta 20, el 15 o|o; ídem más de 21, el 20 o|o; al empresario, el 10 o|o.

Después de un cambio de pareceres, se resuelve: Acuérdase la autorización que se solicita y hágase saber al señor representante de la empresa del vapor "Río Uruguay".

Toma de posesión de las quintas de Castro y Storace

N.° 4135|919. Se acuerda que la Dirección de Paseos tome posesión de las quintas de Castro y de Storace, recientemente adquiridas, como asimismo facultar al señor Presidente para tomar para cada una de ellas tres guardianes encargados de la vigilancia.

Nombramiento de inspectores de desinfección

N.° 2648|921. La Dirección de Salubridad propone, para ejercer las funciones de inspectores de desinfección, a los señores Enrique Lacerda, Enrique Gaucher, Emilio Albístur, Raúl Cibils y José Crócamo.

Con motivo de haber prescindido la Dirección de empleados que ya desempeñaban esas funciones, el Concejo resuelve: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que: 1.° Mantenga con el carácter para los que fueron designados antes de ahora a los señores Domingo Salsan, Enrique Lacerda y Francisco Pérez. 2.° Informe sobre la antigüedad y servicios de los señores Enrique Gaucher, Emilio Albístur, Raúl Cibils, José Crócamo y Enrique Oribe. 3.° Comuníquese a la Contaduría.

Pedido de dos empleados de Niveles y Calzadas

N.° 2506|921. Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Asuntos Internos el pedido de los empleados de la División de Niveles y Calzadas, Brusone y Damonte, sobre mejor derecho a ocupar el puesto de Encargado de Despacho, que, según la Dirección, corresponde al empleado señor Alfonso Calvo.

Precio de la carne destinada a consumo

N.° 4463|920. La Dirección de Abasto y Tabladas, en virtud de que la cotización de los cueros se ha elevado considerablemente en un promedio que puede estimarse en $ 3 por pieza, propone se modifique la ordenanza de 4 de Febrero de 1921, relacionada con el precio de la carne destinada a consumo, en el sentido de que se aumente a $ 9 el precio de $ 6, que por cuero se fijaba en la misma.

Asimismo y en consonancia con lo dispuesto en la parte final del artículo 5.° de la ordenanza citada, considera que debe hacerse una rebaja de $ 0.02 por kilo de carne.

Después de amplias explicaciones que produce el señor Fabini, se dicta la resolución siguiente: Acéptase la proposición que se formula, con la sola diferencia de que la rebaja en el precio de la carne se reducirá a *un centésimo* por kilo, aun cuando el Concejo hubiera deseado fijar lo que indica la Dirección. Cométese a la misma Dirección de Abasto y Tabladas la publicación de los documentos per-

tinentes, a los efectos de su cumplimiento por abastecedores y carniceros y conocimiento de la población.

Retiro de coches durante la huelga tranviaria

A solicitud de un núcleo de empleados de las Direcciones de O. Municipales y de Salubridad, se resuelve, con carácter general, que mientras dure la huelga tranviaria, puedan retirarse del servicio a las 12 menos cuarto.

Situación de don Tomás E. Giribaldi como Director Técnico de la Banda Municipal.

Acto continuo y por indicación del concejal señor Fabini, se acuerda declarar que cuando el señor Tomás E. Giribaldi fué designado Director Técnico de la Banda Municipal, con carácter honorario, lo fué en las mismas condiciones en que ejercía ese cargo anteriormente, y, por consiguiente, con la asignación que para gastos tenía fijada. A sus efectos se comunicará a la Contaduría.

Y no siendo para más el acto, termina a las 12 horas.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Decretos de la Asamblea Representativa

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Art. 1.° Solicítese del Concejo de Administración Departamental el envío de los datos pedidos por intermedio de la Mesa, por el señor Enrique Rodríguez Fabregat, y que se refiere a lo siguiente: relación de los gastos, adquisiciones, entradas y salidas que constituyen el Activo y Pasivo de la Comisión de Hoteles y Casinos.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 19 de enero de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental durante el mes de Enero de 1922.

ENTRADAS

Existencia que pasa del mes de Diciembre ppdo.			$	597,794 79
Alquileres	$	927 00		
Banco de la República	»	9,600 00		
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	6,891 63		
Dirección de Cementerios	»	6,643 00		
Derechos Testimoniales	»	7 75		
Radio de Mercados	»	4,388 44		
Feria Dominical	»	614 50		
Vehículos y Piso	»	3,697 64		
Mercado Central	»	2,609 65		
Mercado Agrícola	»	3,231 40		
Vendedores Ambulantes	»	184 10		
Mercado de la Unión	»	20 00		
Multas	»	1,895 25		
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	7 00		
Dirección de Rodados	»	16,140 70		
Dirección de Obras Municipales	»	1,078 05		
Permisos de Construcción	»	5,986 34		
Espectáculos Públicos	»	2,411 64		
Alcantarillado	»	7,939 35		
Oficina de Avisos	»	13,347 51		
«La Transatlántica»	»	6,224 40		
«La Comercial»	»	7,172 34		
Abasto y Tabladas	»	32,030 51		
Impuestos de Tornaguías	»	1,015 00		
Guías de Ganado	»	108 00		
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	44 10		
Guías de Mercaderías	»	3,424 50		
Adicional de Guías de Mercad.	»	2,054 70		
Policía Sanitaria Animal	»	5,296 72		
Impuesto de Balanza	»	737 72		
Desembarque en Tablada	»	769 29		
Ley 16 de Junio de 1920	»	2,470 01		
Obras y Servicios	»	58 80		
Impuestos Municipales	»	95,550 63		
Sección Bacteriología y Vacuna	»	270 85		
Patentes de Perros	»	102 00		
Registro de Traslaciones de Dominio	»	1,343 00		
Oficina de Propaganda e Informaciones	»	204 46		
Banda Municipal	»	57 02		
Ley de 14 de Octubre de 1904	»	5,887 37		
Dirección de Salubridad	»	160 70		
Pavimentación	»	273 58		
Usina I. de Basuras	»	157 24		
Dirección General de Paseos	»	5,736 52		
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	22,006 72		
Jardín Zoológico	»	707 20		
Descuento del 1 %	»	3,152 08		
Garantías de Seriedad	»	10 00		
Mercado de la Abundancia	»	542 00	»	285,188 41
Total			$	882,983 20

SALIDAS

Dirección de Obras Municipales	$	56,669 90
Obras y Servicios	»	72,742 96
Conservación y mejoras de Corrales, etc.	»	536 20
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	389 25
Expropiaciones	»	3,333 33
Extraordinarios e Imprevistos	»	862 04
Multas	»	24 00
Pavimentación	»	6 50
Ley de 16 de Junio de 1920.	»	2,150 15
Alcantarillado	»	80 73
División G. de Limpieza.	»	38,680 96
Depósito Municipal de Bienes Muebles	»	300 00
Casa de Desinfección.	»	2,170 00
Impuestos Municipales	»	2,235 90
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	955 00
Concejo A. de la Unión.	»	819 00
Tesorería Departamental	»	1,210 00
Bacteriología y Vacuna.	»	1,165 00
Administración de Mercados.	»	4,260 00
Concejo A. de M., M. y Toledo	»	415 00
Banda Municipal	»	2,950 00
Museo Municipal	»	130 00
Contaduría Departamental.	»	1,620 00
Concejo A. del Paso Molino	»	851 00
Concejo A. de Melilla	»	315 00
Concejo A. del Pantanoso	»	421 00
Concejo A. de Sayago	»	421 00
Oficina de Avisos	»	1,746 00
Cementerios	»	4,031 00
Dirección de Salubridad	»	8,015 67
Concejo Auxiliar del Reducto	»	265 00
Abasto y Tabladas.	»	9,496 00
Dirección de Rodados	»	3,622 50

Concejo A. de Miguelete y Mendoza	$	415 00		
Oficina de Asuntos Legales.	»	690 00		
Concejo Auxiliar de los Pocitos	»	445 00		
Usina I. de Basuras	»	3,975 84		
Dirección General de Paseos.	»	29,805 39		
Intereses	»	16,925 00		
Concejo de Administración Departamental	»	4,706 00		
Concejo A. de Paso de las Duranas	»	365 00		
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	11,696 81		
Caja de Jubil. y Pens. Civiles.	»	5,813 93		
Concejo A. del Cerro	»	565 00		
Banco de la República	»	15,000 00		
Concejo A. de Villa Colón	»	315 00		
Concejo A. de 8 de Octubre	»	85 00		
Permisos de Construcción.	»	10 00		
Sección Química	»	2,160 00		
Terrenos del Prado	»	3,673 26		
Oficina de Propaganda e Inf.	»	450 00		
Concejo A. de Peñarol	»	351 00		
Concejo A. de Santiago Vázquez	»	205 00		
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	»	200 00		
Proveeduría y Almacenes	»	543 00	$	321,284 42
Existencia:				
Vals. pendientes de descargo	$	523,056 61		
En efectivo.	»	38,642 17	»	561,699 78
IGUAL			$	882,983 20

Montevideo, Febrero 6 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Labor de las Comisiones del Concejo

Adoquinado de la Avenida General San Martín

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En virtud de haber sido sancionada recientemente la nueva ley de Pavimentación, vuestra Comisión cree conveniente que la presente gestión, iniciada por el Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, para que se adoquine la Avenida San Martín, desde la calle Blandengues hasta el Camino Larrañaga, debe volver a la Dirección de Obras Municipales para que proceda a formular el pliego de condiciones respectivo, a fin de llamar a licitación pública para la construcción de la obra.

Vuestra Comisión opina que sería conveniente que, a la vez, dicha Dirección haga los estudios necesarios para extender dicho pavimento hasta el Bulevar Propios, por tratarse de una vía que aliviaría en mucho el intenso tráfico de la Avenida General Flores.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Exoneración de Patentes de Rodados

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Los Médicos del Servicio Externo y de Primeros Auxilios de la



Asistencia Pública, solicitan se les exonere del pago de la patente de Rodados, por los vehículos que utilizan.

Vuestra Comisión considera que no debe hacerse lugar a lo solicitado, por cuanto los vehículos que utiliza la Asistencia Pública para el servicio de urgencia, están exonerados del pago de patente.

Además, una gestión análoga, formulada en el seno de la Honorable Asamblea Representativa, al considerarse el Decreto respectivo, fué también denegada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Sustitución de un cerco de alambre

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión no ve inconveniente en que se autorice a la Empresa del Ferrocarril Central la sustitución del cerco de alambre que rodea el tanque de petróleo situado en Bella Vista, por un muro de ladrillo, como que se proceda a la supresión del desvío señalado con tinta amarilla en el plano adjunto, siempre que se tengan presentes las indicaciones formuladas en el precedente informe de la Dirección de Obras Municipales.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Sobre compra de dos motocicletas

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

El 5 de Septiembre próximo pasado, el H. Concejo autorizó a la Dirección de Rodados para adquirir dos motocicletas destinadas a los Inspectores de Tráfico.

En cuanto a la compra de las otras dos que faltan para completar el número de cuatro que solicitaba la Oficina, vuestra Comisión opina que podría dejarse para más adelante, en virtud de que, recientemente, ha sido mejorado ese servicio.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Reparto de ropa y calzado a los niños pobres

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Vuestra Comisión considera muy digna de tenerse en cuenta la gestión iniciada por el Concejo Auxiliar del Cerro, para que se distribuya ropa y calzado a los niños de la localidad, a fin de facilitar su concurrencia a las escuelas públicas; pero entiende que correspondería dejar para la próxima apertura de los cursos la consideración de este asunto, siempre que se obtenga rubro para atender la erogación que demandaría la adquisición de que se trata.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Devolución de excedente de patente

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Vuestra Comisión opina que debe accederse a la devolución de pesos 15, por excedente de patente de Rodados, que solicita el señor Juan N. Dobal, en virtud de que, al instalar taxímetro en su automóvil, se colocó dentro de las prescripciones de la resolución del H. Concejo de 27 de Octubre de 1920.

En consecuencia, corresponde girar orden de pago a favor de la Dirección de Rodados, para que entregue al interesado la suma indicada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Modificación del ramal de vía del Ferrocarril Nordeste

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión opina que, en las condiciones establecidas en el precedente informe de la Dirección de Obras Municipales, podría concederse a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, la autorización que pide para modificar el ramal de vía del Ferrocarril Nordeste, que penetra en los terrenos del señor Fernando Beduchaud, ubicado en la calle La Paz entre las de Municipio y Joaquín Requena y entre ésta y Juan Paullier.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Local apropiado para depositar columnas

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión considera conveniente pasar este asunto a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que manifieste si en alguna de sus dependencias existe un local apropiado para depositar las columnas y bombas a que se refiere la nota precedente de la División de Limpieza y Transportes, y que impiden la instalación de la máquina cortadora de forrajes que posee este establecimiento.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini—Pittaluga.



Cobro de cuentas de pavimento

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

En virtud de haber vencido ya el plazo de tres meses que solicitaba el señor Carlos Gamba para abonar las cuentas de pavimento construído frente a su propiedad, ubicada en el Bulevar España entre 21 de Septiembre y Patria, vuestra Comisión opina que este asunto debe volver a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que, previa la notificación del caso, proceda al cobro de las mismas.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Permiso para edificar, solicitado por el señor Santiago E. Rodríguez.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Al señor Santiago E. Rodríguez se le denegó permiso para edificar en su propiedad, sita con frente al Camino Burgues, entre las calles Herrero y Espinosa y Andrés Cheveste, en virtud de que, por un error de ubicación, resultaba emplazada en la prolongación de la calle Herrero y Espinosa, ya casi totalmente abierta, por lo cual, en 28 de Enero próximo pasado, se resolvió proceder a su expropiación.

Aclarada la situación por el interesado y comprobada debidamente por la Oficina respectiva, pudo comprobarse el error, resultando que la calle Espinillo toma a dicho predio un pequeño triángulo, no afectando para nada la construcción a practicarse.

En consecuencia, corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución de 28 de Enero próximo pasado, y autorizarse el permiso de construcción, tal cual ha sido presentado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Medianería de una pared divisoria a abonarse

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Según se desprende de estas actuaciones, el señor Mario Filotti desea abonar el complemento de la medianería correspondiente a 21 metros con 80 centímetros de la pared divisorio ocupada por el Depósito de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, con la propiedad de doña Dolores R. de Agosto, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 71.94, y que, de acuerdo con el contrato celebrado con la ex Empresa de Caños Maestros, corresponde cobrar al Municipio.

También pide el interesado que, una vez abonada esta suma, se deje constancia de que quedan saldadas todas sus obligaciones con el Municipio, por concepto de medianerías del terreno de su propiedad, ocupado por el Depósito.

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se proceda en un todo de acuerdo con lo que se solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 2 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Derechos cedidos al Municipio

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Por escritura de 27 de Abril de 1916, las Sociedades "Balneario de Carrasco" y "Hotel-Casino de Carrasco", ceden al Municipio los derechos que les acuerdan las resoluciones de 31 de Mayo de 1912 y 21 de Junio de 1915, de conformidad con la ley de 22 de Septiembre de 1911, *en cuanto se refiere a la explotación del juego.*

La escritura de transferencia firmada entre la Sociedad "Balneario de Carrasco" y el Estado, en 13 de Noviembre de 1913, — cuya copia se agrega, — reserva a la primera el uso de la Playa para el establecimiento balneario, durante el tiempo de concesión, a que se refiere el artículo 4.° del Decreto de 31 de Marzo de 1912, o sea hasta el año 1947.

Ahora bien: como la expresada Sociedad hace manifestación expresa de su deseo de limitar sus derechos al uso de la Playa hasta el 15 de Marzo del corriente año, vuestra Comisión es de opinión que podría aceptarse dicha renuncia, pasando estos antecedentes a la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, a sus efectos, comunicándose a las Direcciones de Obras Municipales y Paseos.

Vuestra Comisión considera conveniente que, por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, se haga la anotación correspondiente en la respectiva escritura.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 3 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Ejecución de diversas obras en las propiedades de Ignacio Arcos Pérez.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Por resolución de 30 de Abril próximo pasado, se intimó a don Ignacio Arcos Pérez, la ejecución de diversas obras de consolidación en los edificios de su propiedad, ubicados en las calles Durazno 770 y 772, y Valles 767, y por no dar cumplimiento a lo dispuesto le fué aplicada una multa de $ 10.

A raíz de un escrito presentado por el interesado, se confirma, en 26 de Septiembre, la resolución dictada, estableciéndose, para el caso de que el solicitante quisiera interponer el recurso de apelación, que debía consignar el importe de la multa, de acuerdo con lo resuelto por el Concejo con carácter general.

En 18 de Octubre, el señor Arcos Pérez interpone el recurso de alzada para ante la H. Asamblea Representativa, por considerar no corresponder la consignación de la multa impuesta sin ser oído previamente, pero, no obstante lo cual, más tarde deposita su importe.

En consecuencia, vuestra Comisión opina que debe concederse el recurso interpuesto, haciendo no-



tar, a la vez, que, en la resolución de 3 de Abril antes citada, se dispuso tomara la Dirección de Salubridad la intervención correspondiente, corriendo por separado el expedientillo respectivo, el que actualmente encuéntrase a estudio de la Comisión de Higiene.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 3 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Vendedores ambulantes cerca de los kioscos municipales

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Varios locatarios de kioscos, exponen: que hace pocos meses les fueron alquilados los kioscos que ocupan y que les es perjudicial el establecimiento de pequeñas estanterías en las calles más centrales y paseos más concurridos, y, en consecuencia, solicitan la prohibición de esos negocios.

Oída la Dirección de Paseos, manifiesta que es cierta la instalación de esas estanterías y que ignora quién ha concedido dichos permisos, creyendo que "debe averiguarse y, caso de haber alguna autorización, derogarse", por ser perjudicial a los arrendatarios de kioscos.

Además, por denuncia de la Inspección de Servicios, la Dirección de Obras Municipales ordenó informara el notificado el Inspector de Vendedores Ambulantes, señor Toledo; éste dice: que los vendedores ambulantes mas próximos a los kioscos, son los señores Juan Riera, en 18 de Julio y Plaza Independencia, y Vicente Bonastre, Sarandí y Juncal, "*con autorizaciones*, acordadas en Julio de 1917 y Octubre del mismo año, respectivamente, y que los demás vendedores, *con autorizaciones concedidas*, se encuentran a cien metros, aproximadamente, de los citados kioscos municipales, y, *como lo prescribe* la Ordenanza vigente".

Que los primeros vendedores citados, nunca han sido arrendatarios de kioscos y su comportamiento ha sido correcto. Que, respecto a los demás vendedores, sólo sabe que *los únicos* ex arrendatarios de kioscos municipales son los señores Berrutti Hermanos, instalados, con el permiso correspondiente del propietario de la casa Avenida 18 de Julio N.° 1003 y Julio Herrera y Obes N.° 1374, en los zaguanes de dichas propiedades, a donde, según el señor Toledo, no alcanza la jurisdicción municipal.

De estos obrados, resulta que, cuando se hizo la licitación y cuando se arrendaron los kioscos, los vendedores ambulantes ya estaban establecidos, al amparo de las disposiciones municipales de Julio y Octubre de 1917, circunstancia que, indudablemente, conocían los proponentes y sobre las cuales callaron.

En consecuencia, por las razones apuntadas, corresponde desechar este petitorio, archivándose el expediente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 4 de 1922.

Silva y Antuña.

Las barandas del puente de la calle Sierra

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión entiende que el asunto planteado respecto a quién corresponde la conservación de las barandas del puente de la calle Sierra, no ofrece ninguna duda.

En efecto: dicha obra ha sido construída por la Empresa del Ferrocarril Central, cumpliendo obligaciones que le imponen los términos de su concesión, en el sentido de no obstaculizar el tránsito público en las calles y caminos ocupados por sus vías.

Cumpliendo esta obligación, a ella le corresponde ejecutar las obras necesarias, y, por lo tanto, proveer a la conservación de todas aquellas partes de las mismas, motivadas por la construcción de las vías, en cuyo caso se encuentran, precisamente, las barandas del puente en cuestión.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 5 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Asunto del señor Machiarello. — Sobre entrega de un terreno

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Carlos J. Machiarello, solicita se le entregue el terreno que formaba parte del Camino de Barrancos, que el Municipio vendió al señor Rodolfo Favaro y que hoy le pertenece.

Por la expresada parcela se sigue juicio de reivindicación contra la señora Maura Píriz de Menéndez, que la detenta desde hace años indebidamente.

Vuestra Comisión opina que, mientras no se obtenga la restitución que se persigue judicialmente, este asunto debe volver a la Oficina de Asuntos Legales, a sus efectos, la que en oportunidad deberá dar posesión al interesado del terreno que reclama.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Escrituración de una fracción de terreno

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Según se desprende de estas actuaciones, se escrituró a los señores Alejandro Fascioli y Andrés Latafie, una fracción de terreno resultante de un camino suprimido entre las calles Cufré, Arroyo Negro y Pasaje Vesubio, a la cual, por error de copia en el plano respectivo, se le asignó un área de 165 m. c. 0924, cuando la verdadera es de 209 m. c. 38.

La demasía denunciada por el señor Fascioli, a fin de regularizar su título, asciende a 44 m. c. 4876.

Corresponde ahora escriturar a favor de dicho señor esta diferencia de área, al precio de tres pesos el metro cuadrado, que fué el que abonó anteriormente al pasar estas actuaciones a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la respectiva escritura, con la aclaración correspondiente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.



Pago de pavimento asfáltico por don Francisco A. Matto

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones fueron elevadas al Poder Ejecutivo, en virtud de la apelación interpuesta por el señor Francisco A. Matto, reclamando de la resolución que le obliga al pago del pavimento asfáltico construído frente a su propiedad, sita en las calles Magallanes, Guayabo y 18 de Julio.

Dicho expediente fué devuelto sin resolución, en razón de que, por el cambio de régimen, corresponde se pronuncie ahora la autoridad que por la Carta Orgánica sustituye al Poder Ejecutivo como juez de alzada.

En consecuencia, vuestra Comisión opina que la presente gestión debe elevarse a la H. Asamblea Representativa, a fin de que falle en definitiva.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Permiso para refaccionar una propiedad

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

En virtud de que el interesado presentó ante la Dirección de Obras Municipales un permiso para refaccionar la finca de la referencia, el cual le fué expedido en 2 de Septiembre próximo pasado, bajo el número 69,789, vuestra Comisión es de opinión de que estos antecedentes vuelvan a la Dirección de Salubridad, a fin de que informe con respecto a las condiciones en que se encuentra actualmente el edificio.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 7 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Avisos frente a la Plaza Independencia

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión está de acuerdo en un todo con lo informado precedentemente por la Dirección de Paseos, por lo que considera conveniente establecer una remuneración mensual de *un peso con cincuenta cents.*, por metro lineal, para todos aquellos avisos que se coloquen en el friso de entablamento de las columnas que tienen las galerías frente a la Plaza Independencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Construcción de vereda en la propiedad de Luis Rebola

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La propiedad el señor Luis Rebola, sita en la calle Rivera esquina Araucho, a quien el Concejo Auxiliar de Pocitos intima la construcción de vereda, se encuentra emplazada en la Avenida de entrada del Parque de los Aliados, habiéndose realizado ya algunas expropiaciones para proceder a su apertura.

Por esta circunstancia, vuestra Comisión considera conveniente dejar sin efecto la intimación de la referencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Confección de 400 chapas para los extinguidores en los locales públicos.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La Inspección de Espectáculos Públicos solicita autorización para invertir la suma de *cuarenta pesos* en la confección de 400 chapas, para ser colocadas en cada aparato extinguidor o manga de incendio existentes en los locales públicos.

Desea evitar de este modo que los aparatos sean sustituídos o trasladados y comprobar, a la vez, que éstos han sido revisados, llevando, al efecto, estampada la cifra del año correspondiente.

Vuestra Comisión considera que la revisación resultaría mucho más eficaz si se efectuara cada tres meses, para lo cual habría que hacer 1,600 chapas, en las que se haría constar, además del año, el trimestre respectivo y la numeración correlativa.

Entiende, asimismo, vuestra Comisión que, por tratarse de un gasto de contralor, él debe ser costeado por los propietarios de los locales de la referencia, quienes deberán abonar la suma de $ 0.10, a que asciende el costo de cada chapa.

En consecuencia, y si el H. Concejo fuera del mismo parecer, podría autorizarse la inversión de *ciento sesenta pesos*, a los fines indicados, cuya suma deberá ser reintegrada por la Inspección de Espectáculos Públicos, cobrando a los interesados el precio arriba expresado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Fiesta de beneficencia

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

La señorita Juanita Ramírez, en representación de un grupo de damas, que proyecta realizar un festival de beneficencia en beneficio de los enfermos del Hospital Fermín Ferreira, solicita que el permiso concedido para realizar un festival en la Playa de los Pocitos, se modifique, en el sentido de que la fecha sea desde el día en que se le notifique hasta el 16 de Enero.

La Dirección de Paseos expresa que no ve inconveniente en que se acceda al pedido, siempre que las instalaciones sean colocadas en forma que no perjudiquen los servi-



cios de carpas y locaciones de baños, etc.

Vuestra Comisión es de opinión que se debe acceder a este petitorio, con las salvedades apuntadas por la Dirección de Paseos.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 9 de 1922.

Batlle Pacheco — Silva y Antuña — Badano.

Adoquinado del Bulevar España

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En virtud de no haber dado resultado las dos licitaciones efectuadas para el complemento del adoquinado del Bulevar España y las dos para la provisión del material necesario, vuestra Comisión opina que podría aceptarse la precedente propuesta, formulada por el señor Benito Parcivale, quien ofrece la cantidad de doscientos noventa mil adoquines, al precio de *ochenta y ocho pesos* el millar y mil metros de cordón labrado, a razón de *dos pesos con 30 centésimos* el metro lineal.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 10 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Permisos para instalar carnicerías

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Al resolver el H. Concejo que las solicitudes de permisos para apertura de carnicerías, fueran presentadas a su seno, fué con el propósito de autorizarlas allí donde las existentes no expendieran una cantidad de kilogramos de carne que permitiera, sin menoscabo de los intereses legítimos de los carniceros, expender este artículo de primera necesidad, a precios razonables; esto es, haciéndoles cumplir estrictamente la tarifa en vigencia.

Es indudable que, para llegar a ello, es necesario, primero, asegurarles a las carnicerías existentes, mayor venta que la que generalmente tienen, y, para esto, es menester no permitir nuevas aperturas en los sitios en que las existentes no venden una cantidad apreciable de carne.

En el paraje que el señor Juan Rumi solicita permiso para instalar una, existen seis, cuya venta, en conjunto, puede calcularse en 120 kilogramos diarios por carnicería, venta esta que recién empieza a aproximarse al promedio que permite aplicar la tarifa con resultado satisfactorio.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión cree que este petitorio debe desestimarse.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 12 de 1922.

Claudio Badano.

Transferencia de una garantía

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se transfiera la garantía que tiene depositada el señor Antonio Villamonte para responder al contrato celebrado para el aprovisionamiento de pedregullo con destino al Camino de Repetto, para el que arranca del arroyo de Las Piedras y conduce al de Mendoza, a que se refieren estas actuaciones.

En caso de que el H. Concejo fuera del mismo parecer, correspondería hacérselo saber a la Dirección de Contaduría, a sus efectos, y devolver el expediente a la Oficina de su procedencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 12 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Plan de pavimentación de calles de la ciudad

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión somete a consideración del H. Concejo el plan de pavimentación de calles de la ciudad, que acompaña, y que ha confeccionado de acuerdo con el Director de Obras Municipales, ingeniero don Octavio C. Hansen, teniendo en cuenta las necesidades del tráfico a servir y la naturaleza de los pavimentos a emplearse.

Desde luego, ha considerado vuestra Comisión que, en primer término, debían pavimentarse las arterias principales de entrada a la ciudad y transversales de comunicación entre los distintos barrios o núcleos urbanos más importantes, desde que el tráfico que por ellos se efectúa, es el más intenso y tiene un verdadero carácter de interés general, pues beneficia, puede decirse, a los habitantes del departamento por igual.

Para la pavimentación de estas vías, vuestra Comisión opina que el material más apropiado es el adoquín de granito, dado el tráfico intenso y pesado que tiene que servir, y, en tal sentido, lo ha adoptado para la mayoría de ellas, debiendo ser construído dicho pavimento con adoquines de primera clase, y sobre un contrapiso de piedra o tosca cilindrada, con interposición de una capa de arena.

La construcción de un contrapiso de esta clase dará al pavimento una gran solidez, y su costo será relativamente bajo, comparativamente con los contrapisos de hormigón corrientemente empleados.

Para la calle Rondeau y su continuación por Agraciada, hasta la Avenida Carlos María Ramírez (Cuchilla Juan Fernández), considera vuestra Comisión que debe adoptarse el "Durax", cuyo ensayo en la calle Agraciada ha demostrado ser pavimento de condiciones realmente inmejorables, tanto por lo que respecta a su conservación, como por lo relativo a la seguridad y comodidad del tráfico.

Ha proyectado también vuestra Comisión emplear el hormigón armado en alguna de estas vías principales, como ser: Larrañaga, Garibaldi, General Flores, Suárez, etc., pavimento con el cual espera vuestra Comisión se obtendrán excelentes resultados. Desde luego, esta clase de pavimentos, que se está utilizando en gran proporción, especialmente en Estados Unidos, resultará de un costo relativamente bajo. Tiene, además, la ventaja que puede ejecutarse rápidamente

sin mayores dificultades y empleando, si se quiere, exclusivamente, materiales de producción nacional.

La rapidez de ejecución tiene en estos momentos mucha importancia para poder realizar estas obras de pavimentación, tan urgentemente reclamadas por la población, si se tiene en cuenta la dificultad con que se lucha actualmente para la ejecución de pavimentos de adoquín.

Además, el hormigón presenta una superficie lisa y es impermeable, de manera que contempla también las condiciones de higiene y de comodidad del tráfico.

Del punto de vista de la conservación, vuestra Comisión opina, teniendo en cuenta los antecedentes e informes recogidos, que esta clase de pavimento dará muy buenos resultados. Vuestra Comisión propone, por otro lado, se emplee un tipo de construcción en dos capas: una de 14 centímetros de espesor, que hará las veces de contrapiso, y de construcción análoga a los empleados en las otras clases de pavimentación, y otra superior, de 6 centímetros, que constituirá el piso propiamente dicho, que se hará de hormigón más rico, es decir, con las proporciones que la práctica ha indicado ser las mejores, y la que llevará armadura de hierro o no, según los casos.

Construído el pavimento en esta forma, si por cualquier circunstancia fuera necesario reemplazarlo, se tendrá siempre el contrapiso intacto, sobre el cual podría colocarse fácilmente, por ejemplo, una capa de asfalto de roca o de concreto asfáltico.

Vuestra Comisión propone se pavimenten también con hormigón las calles de Trouville, que no están ya convenientemente pavimentadas, en la zona comprendida entre la Avenida Brasil, calles Ellauri y José Vázquez Ledesma y la Rambla Presidente Wilson, por considerar ese afirmado muy apropiado para esas calles.

En totalidad, la superficie a pavimentarse, de todas las calles comprendidas en el plan propuesto, es la siguiente: pavimento de adoquín, 710,100 metros cuadrados; de hormigón, 423,500 metros cuadrados, y de "Durax", 89,500 metros cuadrados.

Si el H. Concejo aprueba el presente plan, se podrá dar término de inmediato a la confección de los pliegos de condiciones, para los respectivos llamados a licitación, y, mientras tanto, vuestra Comisión continuará el estudio de otras zonas de la ciudad cuya pavimentación es reclamada también imperiosamente, por razones de todo orden, para someterlo a consideración del H. Concejo en su oportunidad.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 13 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

(Calles a pavimentarse con hormigón)

La zona de Trouville, comprendida entre la Avenida Brasil, calles Ellauri y José Vázquez Ledesma y la Rambla Presidente Wilson, descontando las que actualmente tienen pavimento nuevo de adoquín, 70,000 m. c.; Avenida Larrañaga hasta Millán, 99,000 m. c.; Avenida Garibaldi, en toda su extensión, 66,000 m. c.; Avenida General Flores, en toda su extensión, 117,000 m. c.; Camino Suárez, 24,200 m. c.; Camino Gil, desde Suárez hasta la Rambla Sud América, 16,500 m. c.; Camino Ellauri, desde Muñoz hasta 21 de Septiembre, 16,500 m. c.; Juanta E. Administrativa, en toda su extensión, 14,300 m. c. Total: 423,500 m. c.

(Calles a pavimentarse con adoquín)

Ellauri, desde Bulevar Artigas hasta 21 de Septiembre, 8.800 m. c.; 21 de Septiembre, de Ellauri a Bulevar España, 15,400 m. c.; Libertad y Camino Muñoz, hasta Rivera, 25,300 m. c.; Pereyra, de Ellauri a Rivera, 7,700 m. c.; Rivera, de Plazuela Presidente Viera a Comercio, 20,900 m. c.; Comercio, de 8 de Octubre a Rambla Presidente Wilson, 35,200 m. c.; Dante, de Colonia a 8 de Octubre, 14,300 m. c.; Aldea, de Bulevar Artigas al Camino Veracierto, 56,100 m. c.; Gonzalo Ramírez, de Cuareim a Municipio, 27,000 m. c.; Municipio, del Parque Rodó a Colorado (sin contar el adoquinado existente), 33,000 m. c.; Alejo Rossell y Ríus, de Rivera a Garibaldi, 8,800 m. c.; Defensa, de Dante a Miguelete, 7,700 m. c.; Paraguay, en toda su extensión, 35,200 m. c.; Nueva York, de Paraguay a Vázquez, 6,600 m. c.; Vázquez, de Uruguay a Nueva York, 6,600 m. c.; Miguelete, de La Paz al Bulevar Artigas, 24,200 m. c.; Presidente Batlle, del Bulevar Artigas hasta el Parque de los Aliados, 6,600 m. c.; La Paz, de República a Almirante Brown, 13,200 m. c.; Almirante Brown, de La Paz al Bulevar Artigas, 1,100 m. c.; Magallanes, de Uruguay a Madrid, 11,000 m. c.; Guatemala, de Rambla Sud América a Figueroa, 5,500 m. c.; Hocquart, en toda su extensión, 20,900 m. c.; Arenal Grande, de Miguelete a Garibaldi, 22,000 m. c.; Justicia, de Miguelete a Arenal Grande, 9,900 m. c.; Cuñapirú y calles que rodean el Mercado Agrícola, 4,400 m. c.; Colombia, de Rambla Sud América a Agraciada, 7,700 m. c.; Coronel Francisco Tajes, de la vía del Ferrocarril Central a Agraciada, 5,500 m. c.; General Aguilar, de Rambla Sud América a Millán, 9,900 m. c.; San Fructuoso, de Rambla Sud América a Agraciada, 5,500 m. c.; La Fe, de Rambla Sud América hasta Vilardebó, 4.400 m. c.; Ricaurte (antes Caridad), de Rambla Sud América a Farías, 5,500 m. c.; Vilardebó, en toda su extensión, 33,000 m. c.; Avenida San Martín, de Blandengues a Propios, 30,800 m. c.; Progreso, de Mendoza a Uruguayana (abrir), 3,300 m. c.; Farías, de Vilardebó a Uruguayana, 4,400 m. c.; Mendoza, de General Aguilar a Paraguay, 3,300 m. c.; Rambla Sud América, del pavimento existente al Ferrocarril a Colombia, 3,300 m. c.; Uruguayana, de Agraciada a Iglesias, 19,800 m. c.; Capurro, en toda su extensión, 14,300 m. c.; Bernabé Caravia, en toda su extensión, 4,400 m. c.; Asencio, de Agraciada a Blandengues, 15,400 m. c.; Burgues, de Avenida San Martín a Larrañaga, 17,600 m. c.; General Enrique Martínez, de Asencio a Larrañaga (abrir varios trozos), 29,700 m. c.; Otorgués, del Camino Suárez a Benavídez, 2,200 m. c.; Huidobro, de Benavídez a Millán, 3,300 m. c.; Avenida 19 de Abril, en toda su extensión, 6,600 m. c.; Reyes, de Lucas Obes al Camino Suárez, 7,700 m. c.; Millán, del Puente de las Duranas a Raffo, 16,600 m. c.; Camino Castro, entre Agraciada y Mi-



llán, 22,000 m. c.; Jujuy, de San Fructuoso a Uruguayana, 6,600 m. c. Total: 710,100 m. c.

(Calles a pavimentarse con "Durax")

Rondeau, en toda su extensión, 33,000 m. c.; Agraciada, de Rondeau a Avenida Carlos María Ramírez (descontando lo existente), 56,500 m. c. Total: 69,500 m. c.

Montevideo, Enero 13 de 1922.

Asunto del peón Angel Martínez

Comisión Especial.

H. Concejo:

Angel Martínez, peón y ex Encargado del Invernáculo del Cementerio del Buceo, expone: que en el mes de Febrero del año próximo pasado se presentó ante este Concejo, expresando que, por haber faltado al trabajo un día domingo, se le notificó que, por orden del Director, quedaba suspendido.

Que preguntó al Inspector interino, señor Coll, el por qué de esa pena y que se le contestó que era por no haber concurrido a su puesto, lo que le causó sorpresa, porque su falta fué con autorización del Inspector señor Matteo, quien se la dió personalmente y que más le sorprende la resolución de que se queja, porque es de orden que, en el peor de los casos, lo que correspondía era descontarle el importe del día en que no concurrió al trabajo.

Que más tarde ha tenido conocimiento de que es otra la falta de que se le acusa, y sí de irregularidades que no ha cometido, y que todo lo hecho, no ha sido más que "cumplir órdenes verbales" del Director.

Que antes de esta fecha se presentó por escrito. Que ese escrito pasó a informe del Director, señor Rodríguez, quien "citó a parte del personal, obligando a dicho personal a manifestar lo que al señor Director le convenía", y que, al interrogar al personal, tanto el señor Rodríguez "como el Oficial 1.° señor Saavedra, se expresaban así: "Que nunca saben nada; pero sí saben presentar escritos injuriosos contra su Jefe".

Que en otro escrito, presentado al Director por todo el personal, "contra los malos procederes del Inspector", fueron todos citados a declarar y, "al ser interrogados por el Director y el Oficial 1.°, éstos se expresaban así: "¿Quién les hizo el escrito? Ustedes no saben lo que han firmado. Ustedes no saben que los puedo echar a la calle, etc."

Que, en vista de la resolución recaída en su primer escrito (Enero 11 de 1921), suspendiéndolo sin goce de sueldo, volvía nuevamente a presentar, en Marzo, el escrito que transcribe, y que, además, se encuentra a foja doce y en el que se hacen graves cargos al Inspector Matteo, como ser: *entrega de plantas a sus amigos, construcción de jardines* con plantas del Cementerio, *regalo* de cruces de hierro, su pintura, etc. Que por orden del Inspector Matteo, se ha llevado un carro cargado de conchillas *"mezclado con restos humanos, a casa de sus amigos".*

Que, muchas veces, por orden del Inspector, ha tenido que abandonar su puesto para hacer almuerzos y comidas en un rancho en la costa del Buceo, donde se reunía con sus amigos, en "gran verbena".

Que la verdadera Oficina del Inspector, era el invernáculo, donde pasaba el día con sus amigos, *"tomando sus buenas copitas de caña y guindado".*

Que estuvo cuatro años al frente del invernáculo, donde el Inspector Matteo se pasaba todo el día y le ordenaba la entrega de plantas a sus amigos, tomando caña y guindado, pidiendo que, en definitiva, se ordene el levantamiento de un sumario y *"se anule la resolución del señor Rodríguez, exonerándolo de su puesto".*

En lo que se refiere al sumario, ya éste ha sido levantado a pedido del empleado Castillo y respecto del cual no tiene vuestra Comisión motivo para ocuparse, por el momento; pero en él constan (f 34 vta.): 1.° Las declaraciones de Martínez, en consonancia con lo manifestado en su escrito;

4.ª (f. 37) Delfina Martínez de Carreño, esposa del carrero de la Inspección de Cementerios, don Abel Carreño, expone: "Que don Liberato Matteo llegó a su casa, acompañado de un señor, a quien ella no conoce, y le dió orden de que entregara a su acompañante *algunas cruces* de las que estaban amontonadas en las cercanías de la vivienda que ocupa la declarante con su esposo, y que tres días después, vino ese mismo señor con un carro y dos o tres peones y *cargó una cantidad* de cruces que extrajo de aquel montón, etc."

5.ª (f. 37 vta.) Carreño manifiesta que Matteo "había estado en su casa, acompañado del herrero Ferrúa y le dejó la orden de que permitiera cargar algunas cruces de las que estaban amontonadas en las inmediaciones de la casa que ocupa dentro del Cementerio". Que tres o cuatro días después, Ferrúa cargó una cantidad de cruces que extrajo de aquel montón.

4.° (f. 40) Pedro Tobías, albañil del Cementerio, al preguntarle si sabe que el señor Matteo ha regalado plantas del invernáculo, contesta que sí, que lo ha visto hacer por el peón del invernáculo, Angel Martínez, quien le dijo que lo hacía *por orden del señor Matteo.*

1.° (f. 29) Antonio Vigliamonte, Vigilante General, declara que Angel Martínez conducía bebidas y que "las entregaba al Inspector Liberato Matteo".

2.° (f. 29 vta.) Aníbal Tobías, Guardián, dice: "que ha visto entrar bebidas alcohólicas en el local de la Inspección", conducidas por Angel Martínez, y que el herrero Ferrúa le dijo que había obtenido un lote de cruces y que "las había comprado al Inspector".

Ahora bien: de todos estos antecedentes, no resulta ninguna culpabilidad de Martínez, excepción de la falta de un día, y que, según Martínez, recibió permiso verbal del señor Matteo, afirmación que no ha sido desmentida en forma.

En consecuencia, corresponde reponer al peón Martínez en el puesto de que fué separado, y mandársele liquidar sus haberes, desde el día en que fué privado del puesto, hasta la fecha de su reposición.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 17 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Construcción de una verja en la propiedad del señor Juan B. Bazzano.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

De acuerdo con las leyes vigentes, el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre intimó al señor Juan B. Bazzano la construcción de verja en el frente de su propiedad, ubicada en la Avenida 8 de Octubre casi esquina Larrañaga.

En su cumplimiento, el interesado presenta el permiso correspondiente, manifestando que, por tratarse de la renovación de un cerco, para cuya construcción ya pagó el impuesto respectivo, considera que no debe cobrársele otra vez por su reconstrucción.

Practicada la liquidación correspondiente, el señor Bazzano interpone el recurso de apelación para ante la H. Asamblea Representativa, por si el Concejo no hiciere lugar a lo por él solicitado, agregando que el impuesto a pagarse no sería el que fija la Oficina de Obras Municipales, aplicándolo como si se tratara de un terreno ubicado en la zona de segunda categoría, cuando se encuentra en la de la cuarta.

En el informe precedente, se expresa que el cerco de la referencia debe considerarse obra nueva, y, como tal, abonar el impuesto, declarando, asimismo, que su liquidación fué practicada de acuerdo con lo establecido por la ley de 20 de Diciembre de 1909, no habiéndose padecido, por lo tanto, error alguno.

Por lo expuesto, vuestra Comisión opina que corresponde desestimar el presente petitorio, y, en mérito a la apelación subsidiariamente interpuesta por el interesado, elevar estas actuaciones a la H. Asamblea Representativa.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 18 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Irregularidades de los servicios tranviarios

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados, al elevar los partes relacionados con las inspecciones realizadas por el personal de tráfico, cumpliendo una resolución del Concejo de 12 de Noviembre de 1920, dice: "que las " Empresas, en las horas de ma- " yor tráfico, no ponen en circula- " ción todo el material rodante de " que disponen", y que en esas horas se sienten "deficiencias señaladas de servicios", correspondiendo que las Empresas refuercen el tráfico de vagones, "no admitiéndose atenuación de clase alguna".

Vuestra Comisión comparte la opinión de la Dirección de Rodados; pero no puede aceptar que con antelación, el Concejo declare que no admite ninguna atenuación, porque las atenuaciones, cuando las explicaciones sean satisfactorias, en ningún caso pueden desecharse.

En consecuencia, vuestra Comisión es de opinión que el Concejo debe aprobar el informe precedente, con la salvedad apuntada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 18 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Los coches acoplados de "La Comercial"

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La Empresa "La Comercial", propone solucionar las dificultades apuntadas en este expediente, que hará extensivo a los catorce coches acoplados, en la forma siguiente: retirar los asientos 2 y 1|2 centímetros del panel del coche, ensanchando los asientos en esa extensión.

La Dirección Técnica, en su informe del cuatro del corriente, establece las dimensiones que en definitiva tendrán los asientos y la Dirección comparte esa opinión.

En consecuencia, vuestra Comisión es de opinión que el Concejo puede, en este caso, proveer en la forma solicitada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 20 de 1922.

Batlle Pacheco — Silva y Antuña.

Denegación a la apertura de una carnicería

Comisión de Higiene y Previsión Social.

H. Concejo:

Al resolver el H. Concejo que las solicitudes de permisos para apertura de carnicerías, fueran presentadas a su seno, fué con el propósito de autorizarlas allí donde las existentes no expendieran una cantidad de kilogramos de carne que permitiera, sin menoscabo de los intereses legítimos de los carniceros, expender este artículo de primera necesidad, a precios razonables; esto es, haciéndoles cumplir estrictamente la tarifa en vigencia.

Es indudable que, para llegar a ello, es necesario, primero, asegurarles a las carnicerías existentes, mayor venta que la que generalmente tienen y, para esto, es menester no permitir nuevas aperturas en los sitios en que las existentes no venden una cantidad apreciable de carne.

En el paraje en que el señor Emilio Canclini pide permiso para instalar una, existen cinco, cuya venta, en conjunto, puede calcularse a razón de 120 kilogramos diarios de carne por carnicería, venta esta que está muy lejos de permitir que se aplique la tarifa con resultado satisfactorio.

Por lo expuesto, vuestra Comisión cree que este pedido debe ser desestimado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 20 de 1922.

Fabini — Silva y Antuña — Badano.

Vuestra Comisión en minoría, no comparte la opinión sustentada por la mayoría, de que debe prohi-



birse la instalación de nuevas carnicerías, de modo de asegurarles a las ya establecidas mayor venta de carne, a fin de que sus utilidades sean mayores.

Entiendo, señor Presidente, que no es misión del Concejo preocuparse si el carnicero vende mucha o poca carne y que el Municipio, ni legal ni racionalmente, está facultado para ejercer una especie de monopolio sobre el gremio de carniceros, y que los que se dedican a este ramo, ya establecidos, como los que pretenden hacerlo, se encuentran amparados por la Constitución de la República, que es la ley de las leyes, cuyo artículo 171 dice textualmente: *"Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria o comercio que le acomode*, como no se oponga al bien público o al de los habitantes de la República".

Teniendo en cuenta, como debe tenerse, que la misión del Municipio, en este caso, no puede ser otra que la reglamentación de las carnicerías, y las demás razones apuntadas, entiendo que, en este caso, como en sus similares, corresponde proveer de conformidad a lo solicitado, desde que el solicitante sólo hace uso de un derecho constitucional.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 21 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Asunto del señor Ruiz

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El derecho del señor Puig a la libreta N.° 1 es indiscutible, y así lo resolvió el Concejo en fecha 13 de Septiembre de 1920.

A f. 6 del expediente de Briantho se dice que en el escrito presentado por el reclamante se falsean los hechos por parte de éste, lo que no deja de tener su gravedad.

Que el señor Puig se presentó a la Dirección de Rodados el 19 de Septiembre de 1905, "pidiendo el examen de un coche marca "Dion-Bouton", y en el *mismo escrito,* su examen de chauffeur para manejar dicho automóvil, *no siendo exacto* lo que afirma el señor Briantho, que sólo pidió examen de su coche", y que en el expediente de Puig, de f. 3, consta que dicho señor pidió ambos exámenes.

Que en la referida época, la Dirección de Rodados expedía *solamente* libreta de chauffeur, *sin hacer distingos* de amateur o profesional y que mal pueden figurar en aquella época números duplicados de libretas, dadas a diferentes personas y de distintas categorías.

El Director de Rodados dice que Briantho propone una solución conciliadora, y que, por razones de equidad, "tal vez fuera justo considerar", ya que éste como el señor Puig rindieron examen de competencia el mismo día y que esa resolución consistiría en otorgar al señor Puig la libreta N.° 1 de amateur y al señor Briantho la N.° 1 de profesional.

Legalmente, y, además, teniendo en cuenta que en la época referida no había el distingo de amateurs y profesionales, es indiscutible, y así lo ha resuelto el Concejo, que el derecho al N.° 1 pertenece al señor Puig; pero esto no quiere decir que, si el señor Puig aceptara que hubiera N.° 1 por duplicado, el Concejo no lo consintiera.

En consecuencia, vuestra Comisión es de opinión que se podría aceptar el temperamento conciliatorio apuntado por la Dirección de Rodados; pero en la inteligencia de que el señor Puig manifieste su conformidad, y, si así no lo hiciera, se siga manteniendo la N.° 1 a nombre del señor Puig.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 21 de 1922.

Batlle Pacheco — Silva y Antuña — Badano.

Vaciadero de aguas servidas en el Paso del Molino

Comisión de Asuntos Internos

H. Concejo:

El Concejo Auxiliar del Paso del Molino pone en conocimiento de este Concejo el "hecho cometido y repetido por una de las Oficinas dependientes del Concejo Departamental en forma improcedente e irritante, desconociendo la autoridad de aquel Concejo".

Expresa en su queja, que la Comisaría Seccional de Policía, se ha apersonado y le ha notificado que *"por orden del señor Capataz* de la División de Saneamiento de la Dirección de Obras Municipales, le quedaba prohibido a los carros del servicio de recolección de *aguas servidas domiciliarias* arrojarlas en la cloaca que existe en la esquina de las calles Asencio y Cuaró, colocándose una imaginaria policial para su cumplimiento y sin "que haya mediado comunicación oficial ni tampoco explicaciones de ninguna clase".

Que, ante este hecho, aquel Concejo ha tenido que paralizar el referido servicio, planteándose un serio problema que atañe a la salud del vecindario y de graves consecuencias, desde que los vecinos, que costean ese servicio, en vista de los hechos ocurridos, arrojarán las aguas servidas a la vía pública.

Que este servicio, "debidamente autorizado", se ejecuta desde hace más de diez años, sin inconveniente alguno hasta la fecha.

Que si, en lugar de recurrir a la Policía, se le hubiera comunicado la resolución reclamada, *"por la vía legal* que corresponde", ya se habrían adoptado medidas para evitar los inconvenientes, "si es que existen"; pero sin llegar al extremo de paralizar repentinamente este servicio en una localidad donde no hay red cloacal.

Que lo hecho por la División de Saneamiento es *un atropello* a aquella corporación, "con lo que no está dispuesto a transigir, bajo ningún concepto", a no mediar el trámite correspondiente en todos los casos, y, finalmente, que, al tomar en consideración este asunto, se subsanen los inconvenientes a que ha dado lugar.

De todos estos obrados resulta que, por orden de un Capataz de la División de Saneamiento, se ordenó a la Policía del Paso del Molino, que intimara al Concejo Auxiliar, no permitiera arrojar aguas servidas en la boca de tormenta situada en Cuaró y Asencio, y, como si esto no bastara, se colocó un policía en la citada boca de tormenta.

Vuestra Comisión opina que a

dicho Concejo Auxiliar le asiste toda la razón, que los procedimientos seguidos por la Dirección de Saneamiento deben prohibirse, porque, siendo el Concejo Auxiliar una autoridad autónoma y la Dirección de Saneamiento inferior, jerárquicamente, las comunicaciones, para que marchen por su verdadero cauce, han de partir del Concejo Departamental.

En consecuencia, vuestra Comisión es de opinión que el Concejo debe reconocer que el Concejo A. del Paso del Molino, en manera alguna ha podido ser desconocido por autoridades que, como la dicha, son inferiores.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 21 de 1922.

Silva y Antuña.

Exoneración de multas y correctivo al conductor Vallejo

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Multada la motocicleta N.° 628, por infracción a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento, se comunicó a la Dirección de Correos, y aquella repartición, en su nota de 15 de Diciembre del año próximo pasado, manifiesta que, en sesión del 14 de Diciembre, ha resuelto solicitar de la Dirección de Rodados la exoneración de las multas impuestas, como asimismo que se han adoptado las medidas del caso, a fin de evitar que los empleados de aquella repartición infrinjan las disposiciones de la Ordenanza General de Tráfico.

La Oficina de Tráfico expresa que acepta las manifestaciones de la Dirección General de Correos, al solicitar la exoneración de las multas; pero que "no puede admitir" que quede sin la sanción correspondiente el empleado Luciano Vallejo, "por su actitud incorrecta, pues, a pesar de conocer las disposiciones reglamentarias, y *haber sido advertido por el Inspector de Tráfico* de la infracción que cometía, hizo caso omiso a sus indicaciones y *continuó* impertérrito su ruta en contravención a la Ordenanza, *desacatando* la indicación del funcionario que intervino".

Vuestra Comisión no ve inconveniente en que se atienda el pedido de la Dirección de Correos, exonerándola de las multas impuestas; pero cree, como la Dirección de Rodados, que al señor Vallejo debe aplicársele, como correctivo, una multa de $ 4.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 21 de 1922.

Silva y Antuña.

Compra de artículos para la Casa de Desinfección

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

El Director de la Casa de Desinfección eleva a la Dirección de Salubridad la cuenta de la casa Trabucatti, que le ha remitido la Oficina de Proveeduría y Almacenes, manifestando:

1.° Porque carece de la conformidad respectiva de esa Oficina y porque no pudo menos de observar los precios establecidos en ella, que son muy superiores a los que acostumbra pagar aquella Sección, aparte de otras observaciones que quiere establecer en salvaguardia de los intereses que custodia.

Establece los pedidos y sus precios, quejándose de las demoras en ser atendido, de las diferentes medidas de los caños pedidos y de los *precios excesivos*, cuyas diferencias "acumuladas sucesivamente, arrojan contra nuestro rubro y le *cercenan cantidades no despreciables*".

Que hay irregularidades en el abastecimiento, originando trastornos y aumentando los gastos.

Que, habiendo pedido una pieza de mezclilla azul y no siendo atendido con actividad, se vió obligado a solicitarla de la casa Carlisle y C.°, y que, a las dos horas, estaba servido.

Que la falta de conocimiento de los precios estipulados entre el proveedor y la Oficina Municipal, lo obliga a recibir lo que se les remite, *incondicionalmente*, y, continuando su capítulo de quejas, dice: "*¿Hasta dónde es compatible la complicidad del silencio?*"

Siguen una serie de cargos, especialmente por los precios que paga la Oficina de Proveeduría, recalcando que, en el caño de goma, hay una diferencia de 40 centésimos con los precios de otras casas, y que donde los precios alcanzan su máximo, es en la cinta de amianto.

Que, mientras que las casas Cassarino, Quincke, Barth y Ratti, le ofrecen, respectivamente, a $ 5, $ 4.80, $ 4.60 y $ 4 el kilogramo, la casa Trabucatti le carga $ 5.40 y $ 5.50; esto es, una diferencia de 40 y 50 centésimos sobre la casa Cassarino, 60 y 70 sobre la de Quincke, 80 y 90 sobre la de Barth, y $ 1.40 y 1.50 sobre la de Ratti, por kilogramo. Y, finalmente, que esa anormalidad "vulnera el mecanismo del establecimiento, fundado en el orden, la economía y el trabajo, y destruye la armonía existente entre las funciones existentes y las tareas internas del personal, que fueron el nervio de nuestro progreso material y la razón de nuestra exactitud y bienestar en el concepto ajeno".

El Director de Salubridad, doctor Fernández Espiro, eleva esta denuncia al Concejo, "llamando la atención sobre los hechos mencionados", y solicitando, al mismo tiempo, "la adopción de medidas que eviten en lo sucesivo las dificultades e inconvenientes originados por la demora en el abastecimiento de artículos para la Sección Desinfección."

Oída la Dirección de Proveeduría, inicia su explicación en forma descomedida y que a nada conduce.

La parte principal de las acusaciones del señor Villat, son los precios que se pagan por los artículos, y el señor Jannicelli expresa que se encarecen por la falta de puntualidad en sus pagos por parte de la Municipalidad, y que ese aumento de precio no es posible calcularlo a ciencia cierta, desde que los proveedores no saben cuál será la fecha de pago.

El que suscribe cree que las explicaciones de la Dirección de Proveeduría y Almacenes no dejan de tener su fuerza y que la demora en los pagos hace que los artículos sufran recargos, desde que los comerciantes que venden, se ven obligados a calcular sobre los precios del día, los intereses de su dinero, y, claro está, que, no sabiendo cuándo cobrarán, no les queda más defensa que el cargo de los intereses.



Pero de todos modos, y como medio de evitar estos rozamientos, el que suscribe cree que, en los casos en que se compren artículos especiales, como son los útiles de la Casa de Desinfección y otras reparticiones técnicas del Municipio, esas compras deben hacerse directamente por las Oficinas Técnicas, todo sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, para su debido contralor.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 21 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Traslado de una carnicería

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Vuestra Comisión entiende que corresponde aceptar el traslado de la carnicería del peticionario, no por las razones apuntadas por la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, y sí porque "toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria o comercio que le acomode, como no se oponga al bien público o al de los habitantes de la República" (artículo 171 de la Constitución de la República).
Además, la tesis sustentada por la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, no puede tener asidero en el Concejo, desde que se trata de disposiciones dictadas cuando las Comisiones Auxiliares jugaban un rol muy secundario; pero hoy, con la autonomía municipal, aquellos Concejos no pueden ni deben estar supeditados incondicionalmente a cualquier repartición municipal que, jerárquicamente, es inferior a los Concejos Auxiliares.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 23 de 1922.

Pittaluga — Badano — Silva y Antuña.

Asunto del chauffeur Juan J. Cabrera

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

De este expediente resulta que el chauffeur Juan José Cabrera, guiando el automóvil N.° 5671, al llegar frente a la Estación Agraciada, arrolló al menor Miguel Fernández, causándole la muerte. Consta del documento de f. 2, que fueron testigos del hecho Esteban Freire, Juan Gambeta, Roberto Sabrate y Teodoro Aparicio.
La Oficina ha hecho una información que vuestra Comisión no puede menos de calificarla de insuficiente. Es el caso de preguntar: ¿Por qué motivo no se ha tomado declaración a los testigos Esteban Freire y Juan Gambeta? ¿A qué razones obedece que no se haya oído a los padres del menor, cuando a cualquiera se le ocurre que nadie más interesado que ellos en aclarar tan grave asunto? ¿Por qué, en este caso, como en todos los en que hay una falta grave por parte de un chauffeur, no se han agregado al expediente los informes policiales de vida y costumbres del acusado?
En consecuencia, vuestra Comisión entiende que este expediente debe volver a la Dirección de Rodados, para que informe en debida forma y sin omitir ninguna información que pueda aportar luces a vuestra Comisión, para pronunciarse en definitiva.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 23 de 1922.

Silva y Antuña.

Infracciones del señor G. Vázquez Barrière

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Según lo expresa la Dirección de Rodados, el señor Gonzalo Vázquez Barrière, desde el 30 de Diciembre de 1920, hasta la fecha, ha infringido las disposiciones reglamentarias nueve veces.
En consecuencia, vuestra Comisión opina que debe mantenerse la multa impuesta, máxime cuando se trata de una infracción por exceso de velocidad, falta que el Concejo viene considerando sin ninguna atenuación.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 23 de 1922.

Batlle Pacheco — Silva y Antuña.

Sobre pedido de una reglamentación

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Para dar cumplimiento a la precedente resolución de la H. Asamblea Representativa, el Concejo debe pasar la precedente comunicación a la Comisión de Hoteles y Casinos, para que remita al Concejo, con devolución de la nota de H. Asamblea Representativa, la reglamentación solicitada.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 23 de 1922.

Silva y Antuña — Batlle Pacheco—Badano.

Alumbrado público

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Vuestra Comisión opina que las necesidades del paraje donde los vecinos solicitan alumbrado, podrían servirse colocando un solo farol en el centro de la plazoleta formada por la conjunción de las calles P. de la Sierra y La Gaceta.
Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, correspondería volver las presentes actuaciones a la Usina Eléctrica, a fin de que formule nuevo presupuesto, de acuerdo con lo expuesto precedentemente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 23 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Reconsideración y apelación del asunto de la señora Campodónico.

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

A f. 3 luce el informe del Inspector Lema, *señalando* las obras que deben efectuarse, reformas que se mandó intimar a f. 3 vta (Diciembre 17 de 1920).



A f. 4, la interesada pide un plazo prudencial para que los inquilinos desocupen la casa y proceder a sus reparaciones (este escrito no tiene ni fecha ni cargo).

F. 4 vta. (Enero 21 de 1921). No se hace lugar al precedente pedido.

F. 5. Recibo del Juzgado de Paz, por derechos de desalojo (Noviembre 15 de 1920).

F. 6. No cumpliendo lo mandado, se impone a la señora Campodónico una multa de $ 10.

F. 7 (Abril de 1921). La señora Campodónico expresa que ha pedido la casa al inquilino y que, al vencimiento del plazo, efectuará las obras ordenadas.

F. 9 vta. El Concejo no hace lugar a lo solicitado, manteniendo la resolución de la Dirección de Salubridad.

F. 12. La señora Campodónico pide reconsideración de lo resuelto, y entabla recurso de apelación ante la H. Asamblea Representativa.

Vuestra Comisión cree que, antes de pronunciarse, debe volver a la Dirección de Salubridad este expediente, para que haga efectiva la multa decretada a f. 6, sin cuyo requisito no ha podido elevarse al Concejo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 24 de 1922.

Silva y Antuña.

Instalación de una carnicería

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Servando Bentancor pide permiso para trasladar una carnicería de la calle Pablo Pérez s|n esquina Corrales, a la calle Arenal Grande N.° 2527.

En primer lugar, vuestra Comisión quiere dejar sentado que no se trata de un traslado sino de la instalación de una nueva carnicería, por cuanto la que estaba establecida en la calle Pablo Pérez fué clausurada a fines de Octubre del año pasado, según consta en estas actuaciones.

Hecha esta aclaración, vuestra Comisión debe manifestar que, en una solicitud de los señores Viña y Acosta, para instalar una en la calle Arenal Grande N.° 2527, — local donde ahora pide permiso el señor Bentancor,—con fecha 29 de Diciembre pasado, informó que no debía hacerse lugar al pedido, por cuanto en esos alrededores existían siete, cuyas ventas, en conjunto, podían calcularse en 140 kilogramos diarios de carne por carnicería, venta esta que está muy lejos de permitir que se aplique la tarifa con resultado satisfactorio.

En consecuencia, vuestra Comisión opina que debe desestimarse la presente gestión.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 24 de 1922.

Pittaluga — Badano — Silva y Antuña.

Fraccionamiento de un predio en el local que ocupa el Depósito de A. y Saneamiento.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Los señores Mario y José Filotti, propietarios del terreno ocupado por el Depósito de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, ubicado en la calle Sierra entre las de Uruguay y Paysandú, fraccionaron dicho predio, reduciendo el local que la Municipalidad les tiene arrendado.

La Oficina expresa que el espacio que queda es suficiente para llenar sus necesidades, y, de acuerdo con los interesados, se ha confeccionado un nuevo contrato, reduciendo el alquiler de $ 50 a $ 40.

Por lo expuesto, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se acepte el precio y las condiciones estipuladas en el proyecto adjunto.

Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, correspondería dar aviso a la Contaduría y a la Oficina Fiscal.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 25 de 1922.

Pittaluga — Fabini.

Asunto del lechero Tomás Viglioni

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

Vuestra Comisión entiende que corresponde mantener la multa aplicada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 24 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

H. Concejo:

El lechero Tomás Viglioni recurre de una multa que le fué aplicada por haber resultado descremada una muestra de leche que fué extraída de su establecimiento.

Del análisis practicado, resultó que contenía 2 grs. 40 por ciento de manteca, exigiendo la Ordenanza para el mes en que se comprobó la infracción, una proporción de 2 grs. 70.

El interesado atribuye la disminución de manteca a la circunstancia de tratarse de vacas recién paridas, pues, en este caso, el animal destina la leche más gorda para amamantar la cría.

Alega, asimismo, que, por su parte, no existió mala fe, por cuanto la segunda muestra que llevó para analizar, por indicación de la Oficina, resultó en iguales condiciones.

El artículo 5.° de la Ordenanza contempla el caso, pues establece que, "cuando resulte que la leche analizada ha dado un porcentaje de composición inferior al fijado en la Ordenanza, no ha sido objeto de manipulaciones de clase alguna y que, por el contrario, es el resultado de la ordeñación completa, sin que haya intervenido para nada en la inferioridad de las proporciones la voluntad de los infractores, no se aplicarán las multas fijadas por la Ordenanza. En este caso, la Oficina Municipal de Análisis apercibirá al infractor, etc.".

En consecuencia, el suscrito cree que puede exonerarse al señor Viglioni de la multa de la referencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 26 de 1922.

Raúl Pittaluga.



OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Enero

Dirección de Abastos, Tabladas y Mercados

Ganado introducido y destino.— En Enero último fueron introducidos para Abasto 19,217 vacunos, 5,565 lanares, 6,551 corderos, 810 cerdos, 880 lechones; para los Frigoríficos 24,825 vacunos, 10,911 lanares; para los Saladeros 3,606 vacunos; para las Fábricas de Conservas 3,290 vacunos; para el Interior 3,458 vacunos, 1,188 lanares, 21 caballos, 10 yeguas; para Exportación 6 vacunos, 12 lanares, 4 caballos, 3 yeguas; para Servicio Particular 120 vacunos, 422 lanares, 45 caballos, 281 yeguas, 14 mulas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 54,522 vacunos, 18,098 lanares, 6,551 corderos, 810 cerdos, 880 lechones, 70 caballos, 294 yeguas, 14 mulas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular. — Vacunos: del Havre 10. Lanares: de Buenos Aires 45, de Liverpool 15, de Wellington 15. Total 75. Caballos: de Buenos Aires 2. Yeguas: de Buenos Aires 1.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto 7.025,450 kilogramos. Promedio 365 ídem.

Frigoríficos 13.413,420 kilogramos. Promedio 540 ídem.

Fábricas de Conservas 1.586,000 kilogramos. Promedio 482 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 602,740 kilogramos. Promedio 55 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según guías y despachos: 1,112. Idem de compras al detalle 2,375. Idem de mercaderías, frutos, etc. 6,888.

Conducción de ganado.—La conducción del ganado introducido durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: Vacuno por ferrocarril 34,908, por tierra 19,614. Total: 54,522. Lanar por ferrocarril 22,114; por tierra 1,598. Total: 23,712.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para consumo de la población es como sigue: Corrales Barra 13,395, ídem Unión 3,440, mataderos de Sección 114, consumo particular 1,319, ídem de marina 18,272.

Distribución. — Puestos de carne 13,232 3|4, mercados 3,716 1|4, consumo particular 1,319, ídem de marina 4. Total: 18,272.

Peso y promedio del vacuno.

Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas, durante el mes de Enero de 1922:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	640	$ 25,298.32	$ 39.52
Novillos	36,682	1.338,919.94	36.52
Vacas	10,346	262,307.55	25.35
Terneros	6,812	57,680.87	8.47
Totales	54,480	$ 1.684,206.68	$ 30.91

Promedios máximos y mínimos.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 51.37	$ 28.26
Novillos	45.13	28.16
Vacas	29 74	21.48
Terneros	14.00	5.36

Cotizaciones de venta por kilo.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.082	$ 0.030
Novillos	0.110	0.025
Vacas	0.090	0.030
Terneros	0.102	0.025

Frutos del País.

Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos 51,422, ídem yeguarizos 961, íd. lanares 149,013, ídem nonatos 2,482, ídem corderitos 15,860, pieles silvestres 6,830, trigo 12.704,880 kilogramos, cebada 69,510 ídem, maíz 2.631,490 íd., pasto 100,000 ídem, alfalfa 120,000 íd., mezcla 70,000 íd.; lino 101,460 ídem, porotos 25,000 ídem, manteca 22,700 ídem, queso 68,975 ídem, paja de escoba 10,000 metros, plumas de avestruz 350 kilogramos, cerda 16,478 ídem, lana 5.358,170 ídem, piedras para cal 2.446,000 ídem, leña 5,000 ídem, carbón de leña 3,000 ídem, arena 90,000 metros, mercaderías varias 5,120 kilogrs.; aves 4,705, huevos 1.089,690, astas 7,100 kilogram., fruta 422,750 ídem, tarros de leche 7,315, papas 2,000 kilogramos, afrecho 9,000 íd., verduras 204,550 ídem.

Ferias Francas.

Artículos varios de almacén 95,400 kilogramos, yerba 4,570 íd., azúcar 59,200 íd., arroz 4,830 íd., pan 15,390 íd., verduras 95,200 íd., frutas 16,970 íd., huevos 156,100 unidades, queso 8,150 kilogramos, manteca 4,020 íd., productos porcinos 12,120 íd., carne bovina 26,940 íd., carne ovina 6,160 íd., mondongo 7,670 íd., patitas 8,540 unidades, sesos bovinos, 7,940 íd., sesos ovinos 9,340 íd., riñones bovinos 5,210 íd., riñones ovinos 7,770. Ferias realizadas 176. Importe de las ventas, $ 74,432.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc., a los Mercados.

Mercado Central. — Verdura, 142,562 kilogramos; fruta, 88,569 ídem; huevos, cientos, 2,578 ídem; pollos, pares, 5,785; gallinas, pares, 4,235; otras aves, pares, 957; pescado, 19,245 kilogramos; leche, 26,970 litros.

Mercado del Puerto. — Verdura, 69,845 kilogramos; fruta, 8,698 íd.; huevos, cientos, 834; pollos, pares, 1,792; gallinas, pares, 495; otras aves, pares, 87; pescado, 5,856 kilogramos; leche, 26,956 litros.

Mercado de la Abundancia. — Verdura, 50,580 kilogramos, fruta, 10,815 ídem; huevos, cientos, 515; pollos, pares, 985; gallinas, pares, 205; otras aves, 45; pescado, 5,700 kilogramos; leche, 38,314 litros.

Mercado Agrícola. — Verdura, 6.099,860 kilogs.; fruta, 2.346,980; huevos, cientos, 19,600; pollos, pares, 9,400; leche, 5,950 litros.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 8,772 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 8,772 boletos de vehículos, 9,000 de piso y 11,424 locaciones.

Permisos expedidos. — Radio de Mercados. Puestos de carne, 9. Transferencias, 2. Puestos de verdura, 2. Abastecedores, 3. Ambu-



lantes, 235. Feria Dominical, 2,138. Puestos de leche, 2.

Multas. — Administración de Abasto. Por infracción al Reglamento, 2. Administración de Mercados. Por infracción a las Ordenanzas respectivas, 23.

Faena por cuenta del Municipio.

En el mes de Enero próximo pasado han sido faenados por cuenta del Concejo de Administración Departamental, 726 vacunos, con 172,954 kilogramos, y 341 lanares, con 8,406 y 1|2 kilogramos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio, al precio de $ 0.16 el kilogramo de vacuno y $ 0.19 el de lanar. Los beneficios obtenidos ascienden a pesos 1,373.11.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal, durante el mes de Enero.

Por concepto de Abasto, pesos 32,030.51; ídem de Tornaguías, pesos 1,015; ídem de Guías de ganado, $ 108; ídem de Adicional de ganado, $ 44.10; ídem de Guías de mercaderías, $ 3,424.50; ídem de Adicional de mercaderías, pesos 2,054.70; ídem de Policía Sanitaria, $ 5,296.72; ídem de Balanza, $ 737.72; ídem de Desembarque, $ 769.29; ídem de Ley de 16 de Junio de 1920, $ 2,470.01; ídem de Alquileres, $ 135. Total: $ 48,085.55.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República, durante el mes de Enero.

Ley 7 de Diciembre de 1916, pesos 11,382.34; ley 28 de Diciembre de 1914, $ 1,699.68; ley 14 de Enero de 1916, $ 11,382.34; ley 14 de Enero de 1916 (Carnes conservadas), $ 1,294.30. Total: $ 25,758.66.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Enero de 1922.

Radio de Mercados, $ 4,388.44; Feria Dominical, $ 614.50; Vendedores ambulantes, $ 184.10; Vehículos y piso, $ 3,697.64; Mercado Central, $ 2,609.65; Mercado Agrícola, $ 3,231.40; Mercado de la Abundancia, $ 542; Mercado de la Unión, $ 20; Ley 29 de Diciembre de 1919, $ 5. Total: $ 15,292.73.

Dirección de Salubridad

Secretaría de la Dirección

Los datos estadísticos de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de Enero de 1922, fueron los siguientes:

Expedientes entrados, 1,645; íd. enviados, 1,869; íd. iniciados, 400; íd. archivados, 4,123; resoluciones de la Dirección, 8,700; proyectos de obras sanitarias aprobados, 80; multas impuestas, 50; recaudado, $ 790; notas enviadas, 150; íd. entradas, 250.

Permisos concedidos. — Desagotes, 92; conexiones, 60; puestos de verduras, 11; carnicerías, 20.

Sección Inmuebles Desocupados

Durante el mes de Enero próximo pasado, esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 361; en fracciones de íd., 82; en apartamentos, 56; en piezas de inquilinato, 254; en otros locales, 22. Total: 775.

Sección Policía de Salubridad

El estado demostrativo del movimiento habido en la Sección Policía de Salubridad durante el mes de Enero fué el siguiente:

Decomisos. — Frutas, 598 kilogramos.

Enfermedades. — Domicilios vigilados, 124.

Permisos. — Letrinas desagotadas, 95; metros cúbicos extraídos, 614.

Mortalidad. — Defunciones anotadas, 478.

Personal de vigilancia. — Visitas reglamentarias, 19,876; íd. particulares, 817; notificaciones, 559; denuncias, 324; informes, 621.

Multas. — 2 de $ 4, 3 de $ 10. Total multas: 5. Importe total: pesos 38.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

El resumen de los trabajos realizados por esta repartición durante el mes de Enero, fué como sigue:

Distribución de ampollas de vacunas. — Capital: Antitífica profiláctica, 417; antitífica yodada, 44; antivariólica, 1,889. Campaña: Antitífica profiláctica, 10; antivariólica, 200. Exterior: Antivariólica, 100.

Análisis practicados. — Aguas: manantiales, 3; aljibes, 2; corrientes, 35; sangres, 1; esputos, 1; conejos, 2; orinas, 4; ratas, 1; perros, 70; gatos, 4; virus vaccínico, 1. Total de exámenes: 124.

Preparación de virus vaccínico. — Terneras vacunadas, 1; número de inoculaciones, 1,510; número de pústulas obtenidas, 1,510; pulpa recogida, gramos, 300.

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	70	69	1	1	4	64
Bovi's	—	—	—	—	—	—
Gatos	4	2	2	—	—	2
Conejs	2	2	1	—	—	2
Total	76	73	3	1	4	68

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 7.

Servicio de vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 134; íd. revacunadas, 626; íd. que han tenido viruela, 8. Total: 768.

Certificados expedidos. — Provisorios, 768; definitivos, 500; revalidados, 23. Total: 1,291.

Casa de Desinfección "Doctor Gabriel Honoré"

El estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de Enero, fué como sigue:

Casos declarados. — Varicela, 4; sarampión, 1; escarlatina, 7; difteria, 22; fiebre tifoidea, 24; erisipela, 2; tuberculosis, 92; tos convulsa, 3; meningitis cerebro-espinal, 1; gripe, 3. Total: 159.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: varicela, 1; escarlatina, 33; difteria, 41; fiebre tifoidea, 58; erisipela, 1. Total: 134.

Casos declarados en los que el médico se hace cargo de la desin-



fección durante el curso de la enfermedad. La terminal de oficio: Difteria, 1.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones terminales: escarlatina, 3; difteria, 9; fiebre tifoidea, 9; tuberculosis, 58; gripe, 1. Total: 80.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión: alfombras, 1,030 kilogramos; colchones y almohadas, 6,284 íd.; ropas limpias y de vestir, 740 íd.; ropas sucias, 1,841 íd.; otros objetos, 1.080 íd.

Servicio de Ambulancias. — Transporte de enfermos, 7.

Desinfecciones solicitadas. —Varias causas, 15.

División de Obras Sanitarias

La tarea realizada durante el mes de Enero de 1922 fué como sigue:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 784; íd. de expedientes elevados, 651. Total: 1,435. Promedio diario, (26 días hábiles), 55.

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias, 70; íd. íd. pozos negros, 36; íd. íd. pozos sépticos, 3; íd. íd. caballerizas y tambos, 5; varios, 35.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 76; íd. con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 56. Total: 281.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 171; conexiones de las mismas con los colectores, 56; en instalaciones de aguas corrientes, 59; en construcción de pozos negros, 83; íd. de pozos sépticos, 9; íd. de aljibes, 13; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 48. Total: 439.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 115; mefitismos, 13; deficiencias en ww. cc., 21; pisos en mal estado, 18; blanqueos y pintura, 98; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 5; exceso de inquilinos, 12; perjuicios de hollín, 31; caños en mal estado, 18; ratas, 5; varios, 30. Total: 366.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 12; carnicerías, 3; elaboración de carnes, conservas y dulces, 4; lecherías, 7; fábricas diversas, 15; varios, 58. Total: 119. Total general de informes, 1,198.

Sección Química

Los análisis practicados por la Sección Química de Salubridad en el mes de Enero, fueron los siguientes:

Aguas 57, leches de vaca, 389, leche en polvo 1, aceite de oliva 8, conserva de tomate 4, conserva de legumbres 1, conserva de pescado 2, chocolate 7, cacao y cocoa 8, yerba mate 9, sidra 4, aperitivos 2, jarabe 1, vino 1, azúcar 3, dulce 1, miel de abeja 1, pimentón 4, medidas de estaño 275, recipientes para helados 4, sorbeteras 40, colorantes 2, cera 1. Total: 825.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Enero de 1922:

Muestras recogidas por los Inspectores, 353; muestras remitidas por el público, 441; muestras del agua de consumo público, 31. Total: 825.

Substancias en mal estado decomisadas en el mes de Enero de 1922: 5 latas de dulce de membrillo, 11 latas de conserva de pescado, 168 botellas de sidra, 60 latas de jalea, 1 tarro pomidoro, 10 frascos de miel, 1 resto de mazamorra, 2 latas de galletitas, 139 litros de leche en la venta al detalle, 125 litros de leche en la Estación del Ferrocarril.

Promedio de composición del agua corriente, deducido de los 31 análisis practicados durante el mes de Enero de 1922: Temperatura atmosférica, 24°5; temperatura del agua, 25°5. Total: 11°5.

Dureza en grados franceses: temporaria, 8°2; permanente, 3°3.

Materias orgánicas en O (miligramos por litro), 2.00; Oxígeno disuelto, en O, 5.59; Nitratos, en N^2O^5, vestigios; Nitritos, en N^2O^3, 0.00; Amoníaco, en NH^3, vestigios; Residuo seco a 180°, 272.70.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Enero de 1922: Máxima, 2.35, los días 26 y 27; mínima, 1.65, el día 23. El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Enero de 1922: Notas, 17; informes, 21; trámites, 13.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría de la Dirección.

El movimiento de expedientes habido en la Dirección de Obras Municipales (Secretaría), durante el mes de Enero, fué el siguiente:

Expedientes con resoluciones de trámite, 1,365; íd. con resoluciones definitivas, 874; íd. informados, 221. Total: 2,460. Solicitudes presentadas para edificar, reedificar, refaccionar, etc., 318; íd. íd. para cercos, veredas, casillas, aberturas, etc., 202. Total: 520. Notas remitidas, 33. Total general: 3,013.

División de Arquitectura

Se inserta en seguida el resumen mensual de asuntos y permisos de construcción:

Permisos de construcción.—Entrados, 409; salidos, 403; con observación, 5; rechazados, 29.

Asuntos. — Inspecciones e informes sobre el estado de edificios municipales, 6; inspecciones e informes sobre obras en construcción, 10; inspecciones e informes sobre fincas ruinosas, 14; inspecciones e informes sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 18; inspecciones e informes sobre garages y depósitos de inflamables, 4; permisos de fogachos expedidos, 3; inspecciones e informes sobre monumentos funerarios, 3; informes sobre cuestiones de diversa índole, 16.

Obras por administración.—Reparaciones en los Corrales de Maroñas. Reparaciones en el muro exterior del Cementerio Central. Ampliación del servicio de aguas corrientes en los Corrales de Maroñas. Reparaciones en los techos del Mercado Central. Reparaciones en el edificio de la Tablada.

Obras por contrato. — Construcción de la vidriera interior del Hotel-Casino de Carrasco.



División de Niveles y Calzadas

He aquí la relación de los trabajos efectuados bajo la dirección y vigilancia de la División de Niveles y Calzadas durante el mes de Enero:

Personal de conservación. — Adoquinado: reconstrucción, 10 m. c.; empedrado: construcción, 82 íd. íd.; reconstrucción, 11,492 íd. íd.; Macadán: construcción, 1,365 íd. íd.; recargo, 12,549 íd. íd.; refacción, 460 íd. íd.; picado, 7,382 íd. íd.; alquitranado, 13,861 íd. íd.; cilindrado, 4,363 íd. íd.; banquinas: construcción, 620 íd. íd.; refacción, 4,670 íd. íd.; cunetas: construcción, 2,235 m. l.; refacción, 4,175 íd. íd; cordones: colocados, 113 íd. íd.; reparados, 138 íd. íd.; movimiento de tierra: desmonte, 2,090 m. cb.; terraplén, 2,188 íd. íd.

Personal extraordinario. — Macadán: recargo, 6,406 m. c.; refacción, 450 íd. íd.; picado, 3,593 íd. íd.; cilindrado, 9,744 íd. íd.; banquinas: refacción, 1,910 íd. íd.; cunetas: refacción, 2,490 m. l.; movimiento de tierra: desmonte, 3,502 m. cb.; terraplén, 4,932 íd. íd.; tosca, arrancada, 532 íd. íd.

Sección Acarreos y Vigilancia.— Arena, 861 m. cb., 861 viajes; piedra, 228 íd., 342 íd., adoquines 608, 4 íd.; tierra, 9,767 m. cb., 14,649 íd.; pedregullo, 756 íd., 756 íd.; gravilla, 180 íd., 180 íd.; cordones, 128 m. l., 7 íd.; tosca, 569 m. cb., 569 íd.; escarte, 134 íd.; 134 íd.; personal, 620; viajes varios, 7,643.

Adoquinados efectuados por contrato. — Calle Pando, entre Guadalupe y Santa María, contratista Eugenio Colocci. Adoquinado construído, 695 m. c.

Resumen general. — Adoquinado: construcción, 695 m. c.; reconstrucción, 10 íd.; empedrado: construcción, 82 íd.; reconstrucción: 11,492 íd.; macadán: construcción, 1,365 íd.; recargo, 18,955; refacción, 910 íd.; picado, 10,975 íd.; cilindrado, 14,109 íd.; alquitranado, 13,861 íd.; banquinas: construcción, 620 íd.; refacción, 6,580 íd.; cunetas: construcción, 2,235 m. l.; refacción, 6,665 íd.; cordones: colocados, 113 íd.; reparados, 138 íd.; movimiento de tierra: desmonte, 5,592 m. cb.; terraplén, 7,120 íd.; tosca: arrancada, 532 íd. Número total de viajes, 25,765.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración

Los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración durante el mes de Enero próximo pasado, fueron los siguientes:

Informaciones. — Asuntos entrados, 245; asuntos salidos, 242; informes varios, 161; informes relativos a numeraciones y nomenclatura, 73; informes relativos a postes telefónicos, 8; notificaciones, 341; notas varias, 6.

Vigilancia. —Construcciones sin permiso, 18; barreras íd. íd., 1; cercos íd. íd., 2; toldos íd. íd., 2; avisos salientes que no guardan la altura reglamentaria, 2; materiales en la vía pública, 4; colocación de números de puertas en contra de lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto sobre Nomenclatura y Numeración, 7; falta de cumplimiento de los señores rematadores a la resolución del H. Concejo de fecha 28 de Octubre próximo pasado, 2; edificios ruinosos, 1; marquesina en mal estado, 1; postes telefónicos en mal estado, 6.

Nomenclatura. — Datos relativos a la nueva y vieja nomenclatura, 16; colocación de las chapas en la calle Dante, ex Carmen.

Numeración. — Datos relativos a la vieja numeración, 155; certificados expedidos, 43.

Otros trabajos. — Relación y nómina de los propietarios con frente a la calle Barros Arana, ex Camino San Carlos, entre las calles Jerónimo Picciolli y el Camino Cuchilla Grande, incluso los padrones y aforos de cada predio. Idem ídem con frente a la calle Amado Nervo, entre las de Francisco Gómez y Valentín Gómez, incluso los padrones, metros lineales de frente y aforos de cada predio.

Dirección de Rodados

Los datos estadísticos correspondientes al mes de Enero son los que en seguida se detallan:

Oficina Central. — Renta: Patentes, $ 11,099.25; otros conceptos, $ 5,343.29. Total: $ 16,442.54.

Oficina de Numeración.—Vehículos numerados y renumerados durante el mes de Enero: automóviles, 113; jardineras, 18; carros, 14; charrettes, 6; tílburys, 1; camiones, 6; carros de mano, 2; carros de pértigo, 1; sulky, 1. Total: 162.

Vehículos renumerados. — Automóviles, 6; jardineras, 8; carros, 8; camiones, 2. Total: 24.

Inspección General de Tráfico.— Multas cobradas por infracciones a la Ordenanza General de Tráfico y Ordenanza de Taxímetros: Art. 9.°, 26 multas, $ 104; art. 10, 3 multas, $ 12; art. 11, 10 multas, $ 40; art. 13, 7 multas, $ 28; art. 16, 2 multas, $ 8; art. 26, 19 multas, pesos 76; art. 62, 1 multa, $ 30; art. 81, 1 multa, $ 4; art. 100, 2 multas, $ 8; art. 116, 1 multa, $ 4; art. 123, 3 multas, $ 12; art. 124, 1 multa, $ 4; art. 125; 70 multas, $ 350; art. 126, 4 multas, $ 16; art. 127, 57 multas, $ 228; art. 128, 4 multas, $ 20; art. 9.° (Ordenanza de Taxímetros), 2 multas, $ 20; art. 15, (íd. íd.), 1 multa, $ 10. Total: $ 974.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 113; motocicletas examinadas, 8; motociclistas examinados y aprobados, 10; chauffeurs amateurs aprobados, 36; íd. íd. reprobados, 2; íd. profesionales aprobados, 19; íd. íd. reprobados, 4.

Movimiento tranviario. — Sociedad Comercial de Montevideo: pasajeros conducidos, 4.116,802; viajes efectuados, 35,641; vagones empleados, 117; kilómetros recorridos, 586,368.

Compañía "La Transatlántica": pasajeros conducidos, 3.580,115; viajes efectuados, 40,271; vagones empleados, 116; kilómetros recorridos, 672,617.

Dirección de Cementerios

He aquí la relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias durante el mes de Enero de 1922:

Dirección. — Permisos expedidos, 796; asuntos tramitados, 156; notas remitidas, 47; notas recibidas, 38; títulos expedidos de transferencias, 3; títulos de enajenaciones de solares, 8.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 1,694.50; suntuario, pesos 1,200; enajenaciones de solares, pesos 4,000; transferencias, $ 15; timbres testimoniales, $ 3. Total: pesos 6,912.50.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 37; exhumaciones, 9; tras-



lados de restos, 16; reducción de restos, 27; restos depositados, 5; lápidas colocadas en los nichos, 1; sepulcros construídos, 1.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 498; exhumaciones, 27; traslados de restos, 34; reducción de restos, 28; restos depositados, 13; adornos de fosas, 32.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 69; exhumaciones, 10; restos depositados, 4; adornos de fosas, 2.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 21.

Administración General de Limpieza

Servicios efectuados por esta administración, durante el mes de Enero:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria. — Viajes a la quema, 6,813. Peso aproximado de los mismos, 5.927,310 kilogramos.

Barrido. — Carros chicos, m. c., 16.854,770; carradas recogidas, 1,818; cuadrillas, m. c. 1.212,634; carradas recogidas, barrido, 1,134; íd. íd., barro 18; íd. íd., pasto 22.

Huecos. — Limpiados, 82; carradas, 69.

Riego. — Extensión regada, m. c. 8.671,500; agua empleada, litros 4.524,700.

Ferias Francas. — Viajes con puestos y balanzas, 1,069.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 977; domésticos (perros y gatos), 184; conejos, 106.

Servicios nocturnos. — Riego. — Extensión regada, m. c. 8.690,170; agua empleada, litros 733,400.

Barrido. — Barrenderas mecánicas, m. c. 8.690,170; cuadrillas, íd. 3.504,690.

Carradas. — De barrido, 552.

Lavado de asfalto. — Extensión lavada, m. c. 1.289,700.

Varios servicios. — 84 carradas de basura de las estaciones Central, Comercial y Transatlántica; 3 carradas de basura de la Intendencia del Ejército y la Armada.

Espectáculos Públicos

El movimiento habido durante el mes de Enero ppdo., en los diversos locales de espectáculos públicos, fué el siguiente:

Teatro Solís, 26 funciones de comedia, con 8,881 concurrentes. Id. 18 de Julio, 21 funciones de comedia, con 22,503 ídem. Idem Royal, 40 funciones de variedades con 31,750 ídem. Idem Apolo (Cerro), 23 funciones de biógrafo, 1 diversos festivales, con 3,372 Id. Instituto Verdi, 5 diversos festivales, con 2,050 ídem. Circo Palace, 14 funciones ecuestres - acrobáticas, con 4,529 ídem. Hipódromo Nacional, 6 reuniones de carreras, con 34,010 ídem. Biógrafo Trianón, 62 funciones con 2,508 concurrentes; ídem Kursaal, 62 ídem con 10,100 ídem; ídem Parlante, 62 ídem con 7,040 ídem; ídem Parisién, 41 ídem con 3,250 ídem; ídem Ideal, 62 íd. con 12,606 ídem; ídem Libertad, 36 ídem con 10,000 ídem; ídem América, 62 ídem con 8,184 ídem. Idem Edén Park, 40 ídem con 6,690 íd.; ídem Doré, 62 ídem con 7,208 íd.; ídem Petit Trianón, 62 ídem con 4,749 ídem; ídem Olimpia, 62 íd. con 5,000 ídem; ídem Rex, 62 ídem con 8,201 ídem; ídem Apolo, 40 ídem con 7,022 ídem; ídem Uruguayo, 41 ídem con 12,922 ídem; ídem Palace Cinema, 40 ídem con 4,700 ídem; ídem Las Delicias, 40 ídem con 5,750 ídem; ídem Defensa, 41 ídem con 6,701 ídem; ídem Oriental, 35 ídem con 2,544 ídem; ídem Independencia, 41 ídem con 4,659 ídem; ídem Trianón (Unión), 41 ídem con 3,790 ídem; ídem Iris, 40 ídem con 3,596 ídem; ídem Paso del Molino, 40 ídem con 5,486 ídem; ídem Petit Rex, 41 ídem con 2,830 ídem; ídem Chic, 62 ídem con 7,240 ídem; ídem Gloria, 35 ídem con 4,000 ídem; ídem Moderno, 41 íd. con 8,846 ídem; ídem Sol, 37 ídem con 8,000 ídem; ídem Lux, 36 ídem con 7,950 ídem; ídem Selecto, 41 ídem con 10,110 ídem; ídem Rodó, 40 ídem con 2,899 ídem; ídem Colón, 17 ídem con 1,420 ídem; ídem Marconi, 35 ídem con 3,790 ídem; ídem Rex (Pocitos), 41 ídem con 5,103 ídem; ídem 8 de Octubre, 40 ídem con 3,400 ídem; ídem Jockey Club, 15 ídem con 3,203 ídem; Id. Olivos, 51 ídem con 6,800 ídem; Id. Stella d'Italia, 41 ídem con 7,386 ídem; ídem Belveder, 19 ídem con 2,347 ídem; ídem Smart, 44 ídem con 5,736 ídem; ídem Buckingham, 41 ídem con 6,043 ídem; ídem Rosicler, 41 ídem con 7,115 ídem; ídem Rívoli, 41 ídem con 8,816 ídem; Id. Empire Teatro, 41 ídem con 5,445 ídem; ídem Reducto, 40 ídem con 3,120 ídem; ídem Rivera, 37 ídem con 11,370 ídem; ídem Santiago Vázquez, 5 ídem con 389 ídem; Id. Paso de la Arena, 5 ídem con 320 ídem; ídem Oro, 62 ídem con 1,912 ídem; ídem Majestic, 39 ídem con 5,200 ídem. Totales: 47 funciones de comedia, 40 ídem de variedades, 14 de ecuestres-acrobáticas, 2,046 de biógrafo, 6 de diversos festivales, 6 reuniones de carreras. Total de funciones: 2,198 con 390,591 concurrentes.

Impuestos Municipales

Datos relacionados con la recaudación de la Oficina de Impuestos Municipales durante el mes de Enero:

Producido de la renta en el mes de Enero de 1922, $ 100,085.63; pago por comisiones de cobranza, pesos 4,535; vertido en Tesorería, pesos 95,550.63; vertido en Enero de 1921, $ 66,214.86; Diferencia a favor de 1922, $ 29,335.77.

Jardín Zoológico Municipal

El movimiento habido en el mes de Enero próximo pasado, en el Jardín Zoológico, fué el que se detalla en seguida:

Visitantes. — Mayores, 3,729; menores, 1,354; escolares, estudiantes, militares, etc., 456. Total: 5,539.

Recaudaciones. — Venta de entradas, $ 440.60; venta de animales, $ 3; venta de productos, pesos 83.15; alquiler del Bar y permiso al fotógrafo, $ 27; sorteo de juguetes, $ 17.70; paseos en poneys y llamas, $ 40.90. Total: $ 612.35.

Animales ingresados. —Comprados, 60; donados, 2; nacidos, 9. Total: 71.

Los animales comprados corresponden a: mamíferos: 2 tatúes, 2 monos cynomolgus, 15 mulitas, 1 agutí, 1 tamandúa, 11 peludos; aves: 2 cuervos cabeza roja, 1 gaviota, 2 lechuzas, 1 carancho, 1 grajo religioso, 3 caraos, 4 bandurrias, 4 patos frailescos, 4 teru-teros, 1 pato sarcel, 1 pato crestón; reptiles: 3 yacarés, 1 tortuga.

Los animales nacidos correspon-

den a: 1 lobo marino, 3 ciervos dama, 1 zebú, 3 gatos de Angora y 2 cardenales amarillos.

Las donaciones corresponden a 2 aguiluchos, donados por el señor Enrique Muñoz del Campo.

Banda Municipal

He aquí el detalle de los conciertos y ensayos realizados y de las obras interpretadas por la Banda Municipal, durante el mes de Enero: Parque Rodó, 5 conciertos; Plaza Trouville, 4 íd.; Jardín Zoológico, 1 íd. Ensayos parciales, 9. Ensayos de conjunto, 5. Ensayos generales, 4. Principales obras interpretadas durante los conciertos realizados: Beethoven, Sinfonía en do menor (N.° 5); Wagner, Le Vaisseau Fantome (ouverture); Mendelssohn, Le Grotte de Fingal (ouverture); Massenet, Werther (selection); Verdi, Aída (Final 2.° acto); Bizet, L'Arlessienne (2.ª suite); Leroux, Les Perses (suite); Liszt (Rapsodia N.° 1); Tschaikosky, Marcha Slava; Duvois, Petit Marcha, etc.

Servicio Médico Municipal

La labor realizada por este Servicio, durante el mes de Enero, es la que sigue:

Enfermos examinados que no necesitaban licencia, 62; licencias informadas favorablemente: de 1 a 10 días, 226; de 11 a 20 días, 35; de 21 a 30 días, 8; de más de 30 días, 2.

Clasificación por reparticiones: División de Limpieza, 188; Dirección de Abasto y Tabladas, 3; Dirección de Rodados, 7; Casinos Municipales, 15; División de Niveles y Calzadas, 51; División de Amanzanamiento y Saneamiento, 9; Dirección de Paseos, 21; Usina Incineradora de Basuras, 13; Banda Municipal, 5; Concejos Auxiliares, 3; Oficina de Avisos, 1; Dirección de Obras Municipales, 3; Taller Municipal, 4. Dirección de Cementerios, 8; Ferias Francas, 1; Garage Municipal, 1; Dirección de Salubridad, 1; Jardín Zoológico, 1. Total de enfermos examinados en consultorio, 271. Idem ídem en domicilios, 64.

Total de los enfermos atendidos durante el mes, 335.

Venta de nafta

Estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Enero próximo pasado, en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 16,935 litros; Plaza Cagancha, 23,660 íd.; 8 de Octubre y Victoria, 27,540 íd.; Plazoleta J. P. Varela, 7,465 íd.; Plazoleta J. Suárez, 11,430 íd.; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 16,180 íd.; Avenida Brasil y Rambla Wilson, 17,170 íd.; Médanos y Avenida 18 de Julio, 8,130 íd.; Sierra y Agraciada (amarilla), 7,300 íd.; Sierra y Agraciada, 10,130 íd.; Avenida 18 de Julio y Sierra, 35,165 íd.; Agraciada y Cuareim, 19,330 íd.; Agraciada y Lucas Obes, 4,967 íd. Total: 205,402 litros.

Secretaría del Concejo

El movimiento habido en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental durante el mes de Enero de 1922, fué el que a continuación se detalla:

Sesiones celebradas, 14; asuntos entrados, 1,682; asuntos en trámite, 1,130. Distribuídos en la siguiente manera: Contaduría, 237; Tesorería, 22; Registro Civil, 27; Oficina de Propaganda, 15; Obras Municipales, 522; Dirección de Paseos, 69; Oficina de Avisos, 4; Dirección de Rodados, 57; Limpieza y Transportes, 56; Abasto y Tabladas, 26; Impuestos Municipales, 10; Dirección de Salubridad, 88; Usina Eléctrica, 7; Dirección de Cementerios, 30; Proveeduría y Almacenes, 13; Concejos Auxiliares, 41; Ministerios, 4; Hoteles y Casinos, 10; Usina Incineradora de Basuras, 16; Oficina Fiscal, 4; protestos, 24; notas enviadas, 212; órdenes de pago, 184; asuntos varios, 48.

Oficina de Avisos

En la Oficina de Avisos hubo en el mes de Enero el siguiente movimiento:

Número de solicitudes, 4,140; letreros, anual 1,199; tableros, íd. 273; chapas, íd. 1,785; anuncios de propaganda, íd. 1,090, semestral 6, mensual 198, total 1,294; toldos, íd. 72; marquesinas, íd. 13; persianas, íd. 96; postigos, íd. 14; cristales, íd. 1,367, semestral 2, total 1,369; vidrieras, íd. 707, íd. 2, mensual 7, total 716; transparentes, íd. 116, íd. 1; total 117; salientes, íd. 656, íd. 2, total 658; letreros luminosos, íd. 266, íd. 1; total 267; interior de teatros, etc., íd. 4, íd. 4, total 8; mensajeros, etc., íd. 118; marcas de fábrica, etc., 9; vehículos, íd. 888; vehículos de propaganda, íd. 1, diario 3, total 4; remates fuera de sede, diario 124; remates en sede, mensual 53; paseo de reclamos, mensual 7, diario 33, total 40; teatros, etc. (funciones), diario 137; biógrafos (funciones), mensual 38, diario 35, total 73; banderas agencias vapores, diario 57; carteles teatros, etc., diario 9,610; hojas volantes, diario 309 mil; folletos, catálogos, etc., diario 38,000; almanaques de pared, diario 78,000; multas, diario 1. Totales: anual, 8,674; semestral, 18; mensual, 303; diario, 435,000. Total general: 443,995. Producido por fijación, $ 288.30. Producido total: $ 16,566.99.

Usina Incineradora de Basuras

La basura entrada a la Usina durante el mes de Enero de 1922, fué la siguiente:

N.° de carros	Clase		Carga total
2.300	Domiciliarios	comunes	4.600,000 kgs.
1,780	»	grandes	1.780,000 »
120	Mercados		120,000 »
70	Pescado		35,000 »
60	Cuarteles		30,000 »
31	Hospitales		31,000 »
15	Particulares		15,000 »
4,276	carros con		6.601,000 kgs

Servicios especiales

Procedencia	Cuerpos incinerados
Perrera Urbana	1·5 canes
Instituto Bacteriológico	5 »

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el mes de Enero el movimiento habido en este Concejo Auxiliar fué el siguiente:

Sesiones verificadas, 2; asuntos en trámite, 125; resoluciones toma-



das, 36; notas pasadas, 9; asuntos entrados, 19; decretos de trámite, 60; notificaciones, 14; informes producidos, 33; escritos presentados, 3; multas impuestas, 1; asuntos archivados, 12; inmuebles desocupados e inspeccionados, 8; informes producidos con este motivo, 8; certificados expedidos de arrendamiento, 8.

Trabajos efectuados por los peones y carros: terraplenamiento con pedregullo de pozos y huellas en la calle Carlos de la Vega entre las de Aurora y Francisco Calatuig, y entre Avenida Carlos María Ramírez y calle Laureles; limpieza del arroyo Barbero, en Nuevo París; limpieza de las canaletas de desagüe de la calle Pilar Costa, desde Carlos de la Vega hasta Iglesia; barrido de las calles empedradas; barrido durante tres días de la Avenida Agraciada, desde el puente 19 de Abril hasta la Avenida Carlos María Ramírez; arreglo de la calle Gregorio Caminò entre Iglesia y Bulevar Manuel Herrera y Obes; el carro hizo 26 viajes de pedregullo, 33 de basuras, 52 de tierra, 78 de barrido, 3 de barro y 1 de latas, y la regadora 46 viajes de agua. Se levantaron 45,000 litros de aguas servidas domiciliarias.

—

Concejo Auxiliar de Pocitos

El resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Pocitos, durante el mes de Enero de 1922, es el que sigue:

Sesiones realizadas por el Concejo Auxiliar. — Ordinarias, 2; asuntos tratados, 62; multas de pesos 10 aplicadas, 3; notas al Honorable Concejo Departamental, 5; notas a otras reparticiones, 6.

Asuntos entrados. — Notas y expedientes informados por el Honorable Concejo Departamental, 9; Notas y expedientes informados por otras reparticiones, 7; denuncias por construcción de cerco y vereda, 22; denuncias por reconstrucción de veredas, 14; denuncias por mal estado de pavimentos y arrojo de residuos domiciliarios a la vía pública, 5.

Expedientes diligenciados. —Resoluciones del H. Concejo Auxiliar, 48; decretos, etc., proveídos por Secretaría y Presidencia, 51; notificaciones e informes de los Vigilantes Auxiliares, 109.

Trabajos realizados por el personal de peones y carros. — Días hábiles de trabajo, 25; cuadras barridas, 348; viajes efectuados, 48; metros cúbicos de basuras recogidas, 218; tutores colocados, 58; árboles carpidos, 166.

También se arrancaron yuyos y pastos en distintas calles y caminos de la jurisdicción.

—

Temperaturas máxima y mínima en Enero

Datos del Observatorio Central de Montevideo

Resumen de las observaciones practicadas en el Observatorio Central de Montevideo durante el mes de Enero de 1922:

Temperaturas al abrigo. — Media, 22°36; máxima extrema (el día 20), 33°40; mínima extrema (el día 14), 13°30; oscilación máxima diurna (el día 20), 11°40.

Temperaturas a la intemperie.— Media, 25°02; máxima extrema (el día 20) (sol), 37°20; mínima extrema (el día 14), 11°70; oscilación máxima diurna, (el día 8) (sol), 20°60.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 757.62; máxima presión en el mes (el día 3), 766.10; mínima presión en el mes (el día 6), 746.50; oscilación máxima diurna (el día 6), 14.00.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 13.94; máxima (el día 29), 20.30; mínima (el día 3), 8.00.

Humedad relativa por ciento. — Media, 65.74; máxima (el día 12), 100.00; mínima (el día 20), 30.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 5.13; número de días con cielo de 0 a 4|10, 15; número de días con cielo nublado de 5 a 7|10, 12; número de días con cielo nublado de 8|10 a 10, 4.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 19,693; momento máximo reducido a kilómetros por hora, 120 kilómetros el día 6 a horas 7.30 con dirección del S. S. W.; dirección predominante del Norte; cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 11; cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 6; cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 2.

Lluvias. — Días con lluvias medibles, 1, 5, 6, 12, 17, 31. Total: 6. Días con lluvias inmedibles y garúas, 16, 28, 30. Total: 3. Cantidad máxima de agua caída 0 milímetro 41, de horas 2.20 a horas 2.21, el día 6. Total de agua caída durante el mes en milímetros, 27.20.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros, 172.80; evaporación media diurna en el mes en mm., 5.57; evaporación máxima en 24 horas, de h. 21 del día 20 a h. 21 del día 21, 15.90.

Ozono. — Cantidad media mensual, 3.94; cantidad máxima el día 6, 9.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 438.21; horas registradas de sol, 355.07; relámpagos y truenos los días 5, 6. Total: 2. relámpagos sin truenos los días 14, 16, 31. Total: 3. Brumas de mañana, los días 5, 7, 8, 12, 14, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 31. Total: 14. Brumas de tarde, los días 4, 7, 22. Total: 3. Nieblas generales. 0. Granizo, 0. Escarcha, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo). — Alturas de las aguas. — Máxima (los días 21 y 22 a horas 24 y 0), metros (+) 2.12. Viento predominante los días 21 y 22, N. y E. S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora los días 21 y 22, 37 y 42.

Mínima (el día 4 a horas 23.15), metros 0.00. Viento predominante el día 4, N. N. E. Recorrido medio en kilómetros por hora el día 4, 28.

Oscilación máxima diurna el día 21, metros 1.65. El viento dominaba del Oeste moderado y pasó al S. E. fuerte.

A horas 14. — Temperatura del agua, media, 23°43; temperatura máxima del agua el día 19, 25°80; temperatura del aire el día 19, 27°40; Dirección predominante el día 19, Norte; recorrido medio en kilómetros por hora el día 19, 18.

Temperatura mínima del agua el día 28, 20°70; temperatura del aire el día 28, 26°00; dirección predominante el día 28, Norte; recorrido medio en kilómetros por hora el día 28, 29.

Salinidad (muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este). — Media, gramos por mil, 15.11; máxima (el día 29), gramos por mil, 25.68; dirección del viento a horas 14 el día 29, S. W.; recorrido del viento a horas 14, el día 29, 22; viento predominante el día 29, Norte, recorrido medio en kilómetros por hora el día 29, 22; temperatura del agua el día 29, 24°50; temperatura del aire el día 29, 27°00.

Mínima (el día 19), gramos por mil, 5.84; dirección del viento a horas 14, el día 19, Sur; recorrido del viento a horas 14, el día 19, 18; viento predominante el día 19, Norte; recorrido medio en kilómetros por hora el día 19, 18; temperatura del agua el día 19, 25°80; temperatura del aire el día 19, 27°40.

Publicaciones recibidas

DEL EXTERIOR E INTERIOR

Durante el curso del mes de Enero, la Dirección del Boletín Municipal recibió del exterior e interior las siguientes publicaciones: "Boletín Municipal", órgano del Ayuntamiento de Santo Domingo, N.° 613; "Boletín de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja", Ginebra, Suiza, N.° 12; "Gaceta Municipal", órgano del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jarisco, Méjico, N.° 11; "Anales de Instrucción Primaria", N.° 9; "Boletín de la Asistencia Pública Nacional", N.° 97; "Revista de la Asociación Politécnica del Uruguay", N.° 163; "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", N.° 11; "Boletín del Ministerio de Hacienda", N.° 12; "Boletín Municipal" de la Asamblea Representativa y Concejo de Administración de Canelones, N.os XXXIX y XL; "La Propiedad Territorial", N.° 83; "Bolletino Ufficiale della Camera di Comercio Italiana", N.os 1 y 2; "Campos y Haciendas", N.° 85; "El Economista Paraguayo", Asunción, Paraguay, N.os 15 y 16; "L'Italiano", N.° 496; "El Demócrata", N.° 347.

A estas publicaciones se les ha remitido en canje el número correspondiente del Boletín Municipal.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

FECHA DE REMISIÓN

Los materiales del presente número del Boletín Municipal fueron enviados a la imprenta el día 10 de Febrero. Aunque las oficinas municipales están obligadas, por decreto del H. Concejo, a remitir los datos a la Dirección de esta Revista dentro de los primeros cinco días de cada mes, la mayor parte de ellas dejan de cumplir lo ordenado.

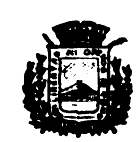
He aquí las fechas en que fueron recibidos esos datos:

Febrero 1.°, Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración; Impuestos Municipales; Sección Química; Febrero 2, Banda Municipal; Concejo Auxiliar de Pocitos; División de Arquitectura; Febrero 4, Concejo Auxiliar del Pantanoso; Dirección de Cementerios; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; Febrero 6, Venta de nafta; División General de Limpieza y Transportes; Dirección de Contaduría; Dirección de Salubridad; Febrero 7, División de Obras Sanitarias; Febrero 8, Oficina de Avisos; Secretaría del Concejo; Febrero 9, División de Niveles y Calzadas; Usina Incineradora de Basuras; Febrero 10, Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados; Febrero 10, Dirección de Rodados, Inspección de Espectáculos Públicos.

Llamamos la atención del Honorable Concejo sobre las oficinas remisas, cuyos datos estadísticos no figuran en el Boletín Municipal, a pesar de la conveniencia que existe en su publicación.

Nota. — Las oficinas que no figuran en el movimiento de las reparticiones municipales correspondiente al mes de Enero de 1922, no han enviado a la Dirección del «Boletín» los datos estadísticos de las tareas efectuadas en ese lapso de tiempo.

Tomo VII. · FEBRERO DE 1922 · N.º 36



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario: Félix Sáenz.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Públicas

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente:

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario Redactor: Plácido Abad.

Secretario Relator: Héctor Alvarez Cina.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida al Sr. Leogardo Miguel Torterolo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ. **Enrique Revello**, Juan L. Cabral, Tomás Alvez, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —**Duncan Batlle Berrés**, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—**Juan Cambiaso**, ingeniero Horacio Pita, Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel.

UNIÓN.—**Doctor Francisco Alberto Schinca**, Américo Repúblico Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clero.

8 DE OCTUBRE.—**Arquitecto P. Gómez Ferrer**, Federico Igonnet, Juan Gómez López, Pedro B. Magnon, Horacio Ellis (hijo), Eduardo Susena, Juan Servente.

REDUCTO Y CERRITO. — **Tomás Escondeur**, Enrique Legrand, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — **Gumersindo Albin**, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—**Alberto Schmith**, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleis.

CERRO. — **Ramón Cardozo**, Horacio G. Marenco, José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi.

MELILLA. — **Román Freire**, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparzaguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS. — **Francisco Musto**, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, Luis Puig, José María Latorre, Otto Muler, José López Val.

SAYAGO Y PEÑAROL. — **Juan Casot**, Bartolomé Ferreri, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Pons, Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — **Alejandro Acosta y Lara**, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino, Máximo Tronchón.

POCITOS. — **Doctor Alberto Cima**, Juan A. Rodríguez Marcenal, doctor Mario Berro, Blas Genovese, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil G. Capians.

PEÑAROL. — **Guillermo Pippo**, Isabelino L. Pérez, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Limpieza y Transportes. — **Alfredo Belo Herrera.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Usina Incineradora de Basuras.—**Ing. Hipólito Millot Grané.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Báyley Muñoz.**

Boletín Municipal. — **Leogardo Miguel Torterolo.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, **Adolfo Berro García**, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, **Luis E. Pérez**, **Mario Blixén**, **Alberto R. Dagnino.**

BOLETIN MUNICIPAL

Huéspedes gratos

Los ediles argentinos

Respondiendo a una invitación formulada por el Concejo de Administración Local al Intendente de Buenos Aires y a los miembros del Concejo Deliberante de la misma ciudad, con el propósito de que los ediles bonaerenses visitaran Montevideo durante las fiestas de Carnaval, fueron huéspedes de nuestra Capital los señores Alfredo L. Spinetto, Presidente del Concejo, y los concejales señores A. Tedin Uriburu, Saturnino J. García Anido, José Giovine, Julio González Maseda y E. Oyuela, en carácter de Secretario. Además, integraban esa delegación, en representación del Intendente de Buenos Aires, doctor Juan B. Barneche, el Secretario de Hacienda de aquélla, doctor Manuel Pinto (hijo), y el Secretario de aquel alto funcionario comunal, señor Luis Martín.

Las autoridades municipales de la ciudad prepararon un interesante programa de agasajos, que se desarrolló durante la estada de los distinguidos huéspedes.

Con el objeto de recibir a los viajeros concurrió al puerto una Comisión delegada de la Asamblea Representativa y otra del Concejo Departamental, las que cumplimentaron y dieron la bienvenida a los ilustrados huéspedes argentinos, quienes fueron recibidos en la dársena con los acordes del himno argentino, ejecutado por la Banda Municipal.

Durante su estada en Montevideo, los ediles argentinos fueron alojados oficialmente en el Parque Hotel, habiendo sido realizados en su honor diversos actos a los que asistieron delegaciones de la Asamblea Representativa y del Concejo Municipal. Uno de los números más interesantes del programa de agasajos consistió en la amena y provechosa excursión realizada a las playas del Este, que fueron justicieramente elogiadas por los huéspedes bonaerenses.

Los ediles bonaerenses ofrecieron, en retribución de los agasajos de que fueron objeto, un banquete en el Hotel Carrasco, al que asistieron miembros de la Asamblea Representativa y del Concejo Local, como asimismo varios jefes de oficinas de la Municipalidad.

Casino del Parque Rodó

PRODUCIDO EN FEBRERO

Teniendo en cuenta los datos elevados al Concejo de Administración Departamental por la Comisión de Hoteles y Casinos, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó, produjeron en el curso del mes de Febrero la cantidad de $ 112,514. 36 (ciento doce mil quinientos catorce pesos con 36 cents.), por los siguientes conceptos:

Boletería	$ 16,583.00
Ruleta	” 85,712.05
Bacarat	” 9,810.00
Diferencias de cambio	” 409.31
Suma . .	$ 112,514.36

ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del 13 de Enero de 1922

Concurren los señores Ponce (Presidente), Pittaluga, Batlle Pacheco, Badano y Fabini, faltando con aviso los señores Silva y Antuña y Hansen.

Se abre la sesión a las 12 horas para dar cuenta de los siguientes asuntos tratados en Comisión General:

Obras a realizarse

Se discute y aprueba el memorándum sobre obras a realizarse con los fondos del proyectado empréstito.

Horno crematorio en mal estado

En una moción del concejal señor Badano, relacionada con la existencia de un horno crematorio en mal estado y mal ubicado en los corrales de Abasto de Maroñas, se resuelve dirigirse a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, a fin de que disponga su demolición y, en caso de juzgar necesaria la existencia de una construcción similar, se ponga de acuerdo con la Dirección de Abasto y Tabladas, a fin de que se convenga de común acuerdo el nuevo punto de ubicación.

Fijación del rubro "Obras y Servicios"

El señor Presidente, en presencia de los términos del Decreto número 292 de la H. Asamblea Representativa, sobre refuerzo del rubro "Obras y Servicios", en cuyo artículo 1.° se establece que queda fijado ese rubro definitivamente en $ 800,000, consulta al Concejo si considera que la fijación de esa suma es para los Ejercicios futuros o solamente para el vencido.

Después de un cambio prolongado de pareceres, el Concejo declara que, a su juicio, la suma de pesos 800,000 definitivamente fijada como rubro de Obras y Servicios, es también para lo futuro y, por lo tanto, a ella debe sujetarse el Concejo.

Subdivisión en solares de un terreno de don J. E. Beleche

N.° 194|922. La Dirección de Obras Municipales informa en el asunto promovido por don Juan E. Beleche, sobre apertura de calles en terreno ubicado entre las de Uruguayana y General Zufriategui, con el objeto de subdividirlo en solares, aconsejando el procedimiento que debe seguir el interesado. — Resolución: De acuerdo con lo dispuesto en el informe precedente, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que proceda en consecuencia.



Trazado de la calle Susviela — Escrito de don J. A. Botet

La Dirección de Obras Municipales se expide en el asunto iniciado por el señor J. A. Botet, sobre trazado de la calle Susviela, en terreno emplazado entre las de Pena, Granaderos, Raffo, etc., que proyecta subdividir en solares, y en cuyo asunto se ha excusado de entender el concejal señor Pittaluga, en cuya virtud el señor Presidente integra la Comisión que lo ha de informar.

Informado *in voce* por los señores Fabini y Ponce, el asunto de que se trata, se resuelve: Oído el informe verbal de la Comisión compuesta por el ingeniero señor Fabini y el infrascripto, apruébase la operación de que instruye el informe precedente y plano agregado, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que proceda en consecuencia.

Asunto del chauffeur Chervet

N.° 3172|921. La Dirección de Rodados, en el asunto del chauffeur Juan Chervet, sobre expedición de nueva libreta, aconseja que, en virtud de la conducta que ha observado, se le expida un permiso provisorio, el que le será retirado en caso de reincidencia.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que, de acuerdo con la opinión de la Inspección General de Tráfico, le expida un permiso provisorio, con prevención de que si el solicitante reincide, será definitivamente eliminado.

Y siendo las 12 y 20, termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 17 de Enero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce (Presidente), Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Fabini y Badano, se inicia la sesión, a las 9 horas y 25 minutos. El señor Hansen falta con aviso.

Se leen y aprueban las actas de fechas 9 y 11 del corriente mes.

Se da cuenta de los siguientes asuntos resueltos en Comisión General:

Préstamo al Ministerio de Obras Públicas

N.° 206|922. Se autoriza a la Dirección de Obras Municipales para que facilite en préstamo al Ministerio de Obras Públicas dos juegos de mandíbulas grandes para máquinas trituradoras de piedra.

Reparaciones en los locales ocupados por panaderías

Se acuerda suspender todo procedimiento en el asunto promovido por los propietarios de panaderías, sobre intimación de reparaciones en los locales, solicitándose los antecedentes a la Dirección de Salubridad para su revisión.

Miembro del Concejo Auxiliar de Sayago

Se designa al señor Juan L. Masa miembro del Concejo Auxiliar de Sayago.

Garantía de don José Campalans

N.° 181|920. Informe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, sobre garantía ofrecida por el señor José Campalans para el arriendo de un kiosco, sito en la Plaza Independencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, y a sus efectos vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles.

Pedido de los capataces y mecánicos de la Usina Incineradora de Basuras.

N.° 3876|920. La Usina Incineradora de Basuras eleva un escrito de los capataces y mecánicos, solicitando que se les declare comprendidos entre los beneficiados por el Decreto N.° 169 de la H. Asamblea Representativa, fecha 8 de Noviembre de 1920, referente a aumento de sueldos. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Puesto franco — Solicitud de don Justino Bayarres

N.° 4899|921. Escrito de don Justino Bayarres solicitando instalar un puesto franco, permanente, para la venta de carne, en la calle Aconcagua, en Malvín. La Dirección de Abasto y Tabladas dice que no le es posible, con los medios de transporte de que dispone, enviar diariamente la carne que se solicita. — Resolución: Vista a la Comisión de Previsión Social.

Pago de jornales a don Pilar Núñez

N.° 4595|921. La Administración General de Limpieza y Transportes eleva el certificado médico que se le solicitara, relacionado con un pedido de pago de 25 jornales, que formula el peón Pilar Núñez. — Resolución: Pase a la Contaduría para que formule la liquidación correspondiente a los veinticinco jornales que se reclaman, a fin de girar la orden de pago correspondiente.

El señor Silva y Antuña deja constancia de que vota en contra.

Rectificación del Camino Mendoza

N.° 4351|921. Informe de la Dirección de Obras Municipales en el asunto relacionado con la rectificación del Camino Pedro Mendoza, aconsejando se apruebe el convenio celebrado *ad referendum* con los señores M. Rodríguez y B. Birriel. En cuanto al otro interesado, señor Luis Malfatto, dice que fracasaron las gestiones amistosas, y aconseja que se solicite de la H. Asamblea Representativa la designación de la parcela a expropiarse. — Resolución: Elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa.

Multa al lechero Pedro Chans

N.° 4733|921. Escrito del lechero Pedro Chans, desfavorablemente informado por la Dirección de Salubridad, solicitando exoneración de una multa que le fué impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Salubridad.

Intimación al propietario de la finca calle Treinta y Tres 1461

N.° 792|921. La Dirección de Obras Municipales eleva el asunto relacionado con la intimación a los propietarios de la finca calle Treinta y Tres N.° 1461, sobre refacciones en la misma, y consulta sobre el temperamento a adoptar. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.



Permiso a don L. Capocasale para estacionar un automóvil en Yi y 18 de Julio.

N.° 4561|921. Nota de la Dirección de Rodados aconsejando que el permiso concedido al señor Luis Capocasale para estacionar un automóvil en la calle Yi entre 18 de Julio y San José, sea transferido para la calle Yi entre 18 de Julio y Colonia, en virtud de la ubicación que tienen las líneas de "La Transatlántica".—Resolución: De acuerdo con lo indicado precedentemente, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Rodados.

Mejoras en la finca de la calle 8 de Octubre 58

N.° 4585|921. Informe de la Dirección de Obras Municipales sobre un escrito del señor Francisco Requena García, solicitando un plazo de seis meses para efectuar las mejoras intimadas en su finca de la calle 8 de Octubre N.° 58. La Dirección, de acuerdo con lo informado por el Concejo Auxiliar de la Unión, aconseja que se disponga la iniciación de las obras dentro de un plazo de 10 días. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que haga la intimación aconsejada, bajo apercibimiento de multa.

Multa a don Cornelio Víctora

N.° 4866|921. Escrito de don Cornelio Víctora, solicitando plazo de 10 meses para desalojar el excedente de inquilinos que tiene en la finca de la Avenida General Flores esquina Consulado. La Dirección de Obras Municipales aconseja acceder, siempre que el aludido presente el justificativo de haber iniciado la acción de desalojo y practique el blanqueo de la finca en un plazo de 15 días. — Resolución: Vistas estas actuaciones y atento lo informado precedentemente, se resuelve: 1.° Aplicar al señor Víctora una multa de *diez pesos*, por haber convertido, sin permiso, en casa de inquilinato la finca de que se trata. 2.° En el concepto de que justifique dentro de *veinte días*, ante la Dirección de Salubridad, que ha hecho la intimación de desalojo judicial a los inquilinos que tiene de más, acuérdasele el plazo de diez meses solicitado, debiendo proceder de inmediato al blanqueo de la propiedad. Vuelva a la Dirección de su procedencia.

Prórroga de plazo formulada por don Jesús Porta

N.° 4729|921. La Dirección de Salubridad eleva, para la resolución que se estime conveniente, un pedido de prórroga de plazo que formula el señor Jesús Porta, para dotar de agua potable a una finca de su propiedad y exoneración de la multa de $ 10 que le fué impuesta. — Resolución: Acuérdase al solicitante un último plazo de treinta días, para dotar de agua potable a la propiedad, bajo amenaza de clausura de la misma en caso de no cumplimiento.

Multa a la Dirección de Correos

N.° 123|922. La Dirección de Rodados eleva, para lo que se estime pertinente, un escrito de la Dirección de Correos, solicitando exoneración de multas que le fueron impuestas. — Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Adquisición de una máquina calculadora

N.° 116|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales, solicitando autorización para invertir $ 213 en la compra de una máquina calculadora, solicitada por la División de Amanzanamiento y Saneamiento.— Resolución: Acuérdase la autorización que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales y comuníquese a la Contaduría.

Los propietarios de Peñarol

N.° 13232. Nota del Concejo Auxiliar de Peñarol, favorablemente informada por la Dirección de Salubridad, solicitando aprobación a un proyecto por el cual se hace obligatorio a todo propietario de inmuebles sitos dentro de su jurisdicción, el dar cuenta a aquel Concejo cuando se desocupen, sin cuyo requisito no podrá alquilarlo nuevamente. — Resolución: Con lo informado; vuelva al Concejo Auxiliar de Peñarol, cuya Secretaría recabará instrucciones de la Dirección informante.

Sobre expropiación de una finca ruinosa en Magallanes y Lima

N.° 27727. Escrito de 300 vecinos de la Aguada, favorablemente informado por la Dirección de Obras Municipales, solicitando la expropiación por parte del Municipio, de una finca ruinosa sita en la calle Magallanes esquina Lima, y la apertura de la calle Tacuarembó, interrumpida por otra finca ruinosa, entre las de Miguelete y Nueva York. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Provisión de carne por el Hotel Carrasco

N.° 136|922. Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas, comunicando que el Hotel Carrasco se provee de carne en un puesto particular del Mercado Central, y solicitando que se dé vista de la nota a la Comisión de Hoteles y Casinos, porque tal vez ignore que en dicho Mercado existe un puesto municipal. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas, a la que se comete convenir con la Comisión de Hoteles y Casinos la provisión de carne, ya sea con el puesto municipal o por mayor.

Advertencia a la Usina Eléctrica

N.° 4009|921. Nota del Concejo Auxiliar de los Pocitos, favorablemente informada por la Dirección de Obras Municipales, solicitando que se haga recordar a la Usina Eléctrica la necesidad de que deje las veredas como corresponde, cuando realice obras, y retire los materiales depositados. — Resolución: Con el informe producido; vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos a sus efectos, y diríjase oficio al Consejo de Administración de las Usinas Eléctricas, recomendándole haga cumplir la Ordenanza de 25 de Abril de 1889 en su artículo 30.

Multa al lechero Angel P. Parodi

N.° 137|921. Escrito del lechero Angel P. Parodi, favorablemente informado por la Dirección de Salubridad, solicitando exoneración de una multa de 20 pesos. — Resolución: No obstante lo informado, se acuerda mantener la multa impuesta. Vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras de consolidación en la calle Mora

N.° 4248|921. La Dirección de Obras Municipales comunica haberse terminado las obras de consolidación en la calle Mora, entre las de 21 de Septiembre y Suárez, y trasmite, informado favorablemente, un pedido del resto de los vecinos de dicha calle, entre las de Suárez y Bulevar Artigas, en el sentido de que dichos trabajos se prolonguen en una extensión de 400 metros aproximadamente. — Resolución: Hallándose próxima la construcción de las obras de saneamiento, espérese a su ejecución para realizar este trabajo. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Perjuicios que ocasiona la huelga de tranvías

N.° 192|922. El centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, Cafés, etc., presenta un escrito poniendo en conocimiento el perjuicio que les causa la actual huelga de tranvías. — Resolución: Téngase presente.

Obras de Saneamiento de La Estanzuela — Modificación proyectada.

N.° 1174|916. La Dirección de Obras Municipales eleva la gestión de la Empresa de saneamiento de La Estanzuela, relacionada con el proyecto de modificación de las cámaras de inspección de primera clase. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Sobre navegabilidad del vapor "Río Uruguay" — Informe de don Juan M. Calveira.

N.° 4196|921. El técnico de la Armada, don Juan M. Calveira, designado por el Concejo para expedirse sobre las condiciones de navegabilidad del vapor "Río Uruguay", presenta un extenso informe, llegando a la siguiente conclusión: Que el vapor "Río Uruguay" es apto para el transporte de pasajeros en la travesía del Plata, los que pueden navegar en la completa inteligencia de que el buque que los transporta reune las condiciones de robustez y seguridad exigidas, ya sea por los registros de clasificación de naves, como por las autoridades marítimas de los puertos entre los cuales realizará sus viajes. — Resolución: Enterado; dése en forma sintética a la prensa y archívese.

Descongestionamiento del Mercado Agrícola — Gestión ineficaz

El señor Badano da cuenta del resultado de las gestiones que se le encomendaran para conseguir que los propietarios de parcelas de terrenos adyacentes al Mercado Agrícola, concedieran autorización para utilizarlas al efecto de descongestionar el movimiento del mismo; manifiesta que sus gestiones no dieron resultado en virtud de haberse negado a acceder al pedido, habiéndoseles propuesto en venta, al precio de veinticinco pesos el metro cuadrado; considera exagerado este precio y propone se decrete la expropiación, declarándose de utilidad pública la ocupación de dichos terrenos. Así se resuelve.

Ordenanza sobre venta de carne

El señor Silva y Antuña propone se declare que la venta de carne procedente de los mataderos particulares se halla sujeta a la Ordenanza de la materia, es decir, que el precio de venta en ellos debe ajustarse a la tarifa municipal, pudiendo cobrar mayor precio cuando se lleve a domicilio. Así se resuelve.

Miembro de la Comisión de Protección a la Infancia

Se designa al señor don Juan Aicardi miembro de la Comisión de Protección a la Infancia.

El señor Badano manifiesta que su candidato era el señor Baroffio cuando la Comisión se componía de cinco miembros, pero que cuando se elevó a siete opinaba que debía ser integrada con un socialista, dándose por satisfecho con las manifestaciones del Concejo con respecto al señor Baroffio.

Multas a las Empresas de Tranvías — Interesante debate —Resolución dictada.

N.° 192|922. La Dirección de Rodados eleva las actuaciones relacionadas con las multas impuestas a las Empresas de Tranvías Eléctricos, con motivo de la actual huelga del personal, expresando que las Empresas se notificaron, manifestando que, no siendo responsables por las omisiones ocurridas en el servicio, desde que se han producido por causas de fuerza mayor, no están dispuestas a abonarlas.

El señor Badano entiende, sin creer como las Empresas, que se trata de fuerza mayor, que lo evidente es que se cometen infracciones que deben penarse con las multas correspondientes, y, en virtud de argumentarse que no se pueden aplicar mayores de diez pesos, se hagan efectivas progresivamente, procediendo a la prisión de los infractores en caso de resistencia, como se hace en general.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que no está de acuerdo con la última parte de lo manifestado por el señor Badano, que tiene dudas de si se pueden aplicar multas menores a las que marca el Reglamento, pero de lo que no tiene dudas es en cuanto al depósito de las mismas; después de extenderse en otras consideraciones, mociona para que se proceda por la vía judicial a hacer efectivas las multas en la forma que corresponda, procediendo al embargo de los bienes en caso de resistencia.

El señor Silva y Antuña manifiesta que no está de acuerdo con lo expresado por los señores Badano y Batlle Pacheco; que las Empresas no han delinquido, en virtud de que han hecho todo lo posible por mantener sus servicios en forma regular; que se trata de causas ajenas a su voluntad; termina solicitando se oiga al Asesor Municipal, para que opine si ha habido o no infracción.

Después de un extenso debate, en el que toman parte todos los señores concejales, se vota afirmativamente la moción del señor Batlle Pacheco, dictándose la siguiente resolución: Pase al Procurador Municipal, para que, bajo la dirección del abogado especial en el asunto que se sigue judicialmente a las Empresas tranviarias, gestione el depósito de las multas a que aluden estas actuaciones, o el trabamiento de embargo para garantizar el cobro de las mismas.

El señor Silva y Antuña deja constancia de que vota en contra de la moción del señor Batlle Pacheco.

Actuación de la Comisión Municipal de Fiestas

La Comisión Municipal de Fiestas eleva una nota, adjuntando el inventario de los útiles sobrantes que se encuentran depositados en el Prado.

El señor Batlle Pacheco plantea la cuestión referente a la actuación de la Comisión, la cual no podrá continuar funcionando por falta de fondos; propone, después de breves consideraciones, que se pase mensaje a la H. Asamblea Representativa, solicitando se voten los fondos que fueron pedidos o se sancione alguno de los proyectos de impuestos que tiene a su consideración, pues no es posible dejar a la población sin fiestas de Carnaval. Así se resuelve.

El señor Badano deja constancia de que no da su voto para fondos de fiestas de Carnaval.

(Entra el señor Pittaluga).

Plazoleta de la calle La Paz y República

El señor Batlle Pacheco expresa que en la calle La Paz y República existe una pequeña plazoleta dividida en dos partes, manifestando que los vecinos desearían se unieran, a fin de establecer una pequeña plaza vecinal para niños; que la Comisión de Educación Física estaría dispuesta a proporcionar algunos aparatos. Se resuelve que el asunto vuelva a la Comisión respectiva para su estudio.

Pavimentación del Bulevar España — Adquisición de adoquines a don Benito Percivale.

N.° 1347|921. La Comisión de Obras Municipales aconseja se acepte la propuesta del señor Benito Percivale, para la provisión de 290,000 adoquines, destinados al complemento de la pavimentación del Bulevar España, al precio de $ 88 el millar, y 1,000 metros de cordón labrado, a $ 2.30 el metro lineal. — Resolución: En vista de lo informado por la Comisión de Obras Municipales, se acepta la propuesta del señor Benito Percivale, para proveer de *doscientos noventa mil adoquines*, para la construcción del pavimento del Bulevar España, al precio de *ochenta y ocho pesos* el millar, y mil metros de cordón labrado, a *dos pesos con 30 cents.* el metro lineal.

Vuelva a la Dirección de Obras Municipales y transcríbase a la Contaduría.

Edificación en el Camino Burgues

N.° 4020|919. La misma Comisión, en la gestión del señor Santiago E. Rodríguez, sobre permiso para edificar en el Camino Burgues, expresa que, habiéndose comprobado el error padecido, corresponde dejar sin efecto la resolución de 28 de Enero de 1921 y autorizar el permiso de construcción, tal como había sido solicitado. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Sobre conservación de barandas en el puente de la calle Sierra

N.° 143|916. La Comisión de Obras Municipales, en el asunto planteado respecto de si corresponde a la Empresa del Ferrocarril Central o al Municipio la conservación de las barandas del puente de la calle Sierra, entiende que la cuestión no ofrece duda ninguna sobre la obligación de la Empresa, pues dicha obra la ha construído ésta cumpliendo obligaciones que le imponen los términos de su concesión. — Resolución: De acuerdo con el precedente informe,, téngase por resolución, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique a la Empresa del Ferrocarril Central y proceda en lo demás como corresponda.

Pena impuesta al chauffeur Angel Yon

N.° 2740|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico, en el escrito del chauffeur don Angel Yon, solicitando le sea devuelta la libreta de profesional, entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que debe mantenerse la pena, en virtud de estar comprobado su hábito de embriaguez y manejar su automóvil con exceso de velocidad temeraria. — Resolución: Téngase por resolución el informe precedente, y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Conexión a la finca de la calle Agraciada 2952

N.° 681|920. La Comisión de Obras Municipales, en la gestión de don Adolfo Suárez Nin, solicitando prórroga para efectuar la conexión a la finca calle Agraciada 2952, opina que, en virtud de haber vencido con exceso el plazo solicitado, corresponde intimar de inmediato su ejecución. — Resolución: De acuerdo, y a los fines indicados en el precedente informe, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Modificación de la vía del Ferrocarril Nordeste

N.° 459|921. La misma Comisión, en la gestión de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando autorización para modificar el ramal de vía del Ferrocarril Nordeste, que penetra en los terrenos del señor Fernando Béduchaud, ubicados en la calle La Paz entre las de Municipio y Joaquín Requena, opina que podría concederse el permiso en las condiciones indicadas por la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: Con el informe precedente, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Sustitución de un cerco por la Empresa del Ferrocarril Central

N.° 3712|920. La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se autorice a la Empresa del Ferrocarril Central para sustituir un cerco de alambre, que resguarda el tanque de petróleo instalado en Bella Vista, por un muro de ladrillo y la supresión de un desvío innecesario. — Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Afirmado en la Avenida San Martín

N.° 807|921. La misma Comisión, en la gestión del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, solicitando el cambio de afirmado de cuña por adoquinado en la Avenida General San Martín, desde Blandengues hasta Larrañaga, opina que debe pasar a la Dirección de Obras Municipales, para que llame a licitación pública, de acuerdo con la nueva ley de pavimentación. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que proceda como se indica en el informe precedente.



Exceso de pago en patentes de rodados — Pedido de don Juan N. Dobal.

N.° 1356|920. La Comisión de Hacienda, en el pedido del señor Juan N. Dobal, solicitando la devolución de $ 15 abonados por exceso en el pago de patente de rodados, opina que corresponde girar orden de devolución por la referida cantidad. — Resolución: Gírese la orden de devolución correspondiente, y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Balances de la Comisión de Hoteles y Casinos

N.° 68|921. La misma Comisión, en mayoría, en la nota de la Comisión de Hoteles y Casinos, remitiendo los balances, opina que deben ser remitidos a la Dirección de Contaduría a sus efectos. El señor Hansen cree que ésta debe producir informe y elevarlo a consideración del Concejo. — Resolución: Pase a la Contaduría para que informe.

Obligaciones saldadas por don Mario Filotti

N.° 2857|921. La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se acceda al pedido del señor Mario Filotti, ofreciendo abonar la suma de $ 71.94 como complemento de la medianería con el depósito de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, y se deje constancia de que quedan saldadas todas sus obligaciones con el Municipio por el referido concepto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Y siendo las 11 y 45, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 18 de Enero de 1922

Concurren los señores Ponce (Presidente), Fabini, Pittaluga, Batlle Pacheco, Hansen y Badano. Se abre el acto a las 12, entrándose a dar cuenta de los asuntos resueltos en Comisión General.

Contratación de servicios

Se acuerda contratar los servicios de los señores Andrés Barceló y Julio Oliver (hijo), como Auxiliares de Sobrestantes para las obras de Saneamiento de La Estanzuela, con la asignación de setenta pesos cada uno.

Llamado a concurso dejado sin efecto

Se acuerda dejar sin efecto la resolución llamando a concurso de proyectos de un circo en el Parque Pereyra Rossell, y se aprueba el presentado por la División de Arquitectura.

Patente nacional al vapor "Río Uruguay"

Se resuelve cometer a los concejales Pittaluga y Batlle Pacheco, se personen al Consejo Nacional de Administración, a fin de que haga gestiones para que se acuerde patente uruguaya al vapor "Río Uruguay", con el objeto de que haga viajes a la costa del Este y litoral.

Petición de los Inspectores del Casino

N.° 1524|921. Se dispone se pase a informe de la Comisión de Hacienda, una petición de los Inspectores del Casino, solicitando se les acuerde el sueldo que figura en el proyecto de presupuesto sometido a la H. Asamblea Representativa, es decir, ciento sesenta pesos mensuales.

Sobre supresión de un cargo—Escrito de M. Viglioni

Se acuerda pasar a la Comisión de Asuntos Internos, la que deberá pedir informe a la Comisión de Hoteles y Casinos, un escrito de don Marcelino Viglioni, reclamando de la supresión del cargo de Gerente del Casino de Carrasco.

Adquisición de un camión "Fiat"

De acuerdo con lo informado por el señor Presidente del Concejo, se resuelve adquirir, de la casa Fiocchi, un camión marca "Fiat", destinado a la conducción de carne, por la suma de cinco mil cien pesos, pagadera: dos mil quinientos pesos al contado, y el saldo a mil pesos mensuales. El vehículo de la referencia fué objeto de licitación.

Pedido de licencia denegado

N.° 1150|921. Se resuelve no hacer lugar a un pedido de licencia, por un año, sin goce de sueldo, que formula el Subinspector de Rodados Alberto Ferreiro. Y, en virtud de la conducta irregular que este empleado observa, se dispone se eleven a la H. Asamblea Representativa algunas actuaciones, que justifican el pedido de destitución que se formulará ante la misma.

Refuerzo del rubro "Obras y Servicios"

N.° 4673|920. La Dirección de Contaduría eleva una nota haciendo ver la necesidad de que se refuerce el rubro "Obras y Servicios", lo que da lugar a un detenido cambio de pareceres, dictando el Concejo, de acuerdo con el criterio que predominó en la sesión anterior, esta resolución: Vuelva a la Dirección de Contaduría, manifestándole que el Concejo entiende que, de acuerdo con lo resuelto por la H. Asamblea Representativa en el Decreto N.° 292, de 28 de Julio próximo pasado, el rubro de "Obras y Servicios" fué definitivamente fijado en la suma de *ochocientos mil pesos* ($ 800.000), de la que no podrá extralimitarse el Concejo hasta la sanción de otro presupuesto.

Licencia al obrero C. Cacciali

N.° 277|921. Se acuerda licencia, por dos meses, por razón de enfermedad, al obrero de la Dirección de Obras Municipales señor Clemente Cacciali.

Pedido de aumento de sueldo

N.° 4063|921. Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda un escrito de los operarios de la Dirección de Paseos, señores Peragini y Peyrano, solicitando se aumenten en diez pesos mensuales sus haberes.

Licencia al obrero A. Navarro

N.° 224|922. Se concede licencia, hasta el 27 de Febrero, al obrero de la Dirección de Obras Municipales, señor Agustín Navarro.

Denegación de licencia

N.° 4482|921. No se hace lugar al pedido de licencia del obrero de la



Dirección de Obras Municipales Vicente Larroca.

Licencia denegada

N.° 1891|921. No se hace lugar al pedido de licencia del obrero de la Dirección de Paseos señor Oscar Varela.

Suspensión de varios carros

N.° 4162|921. Se autoriza la suspensión, por diez días, de los carros números 60, 76, 84, 113 y 124, por cargar menos del metro cúbico de material; por cinco días al carro N.° 11, por cargar sin chapa; al carro N.° 113 se le suspenderá por tiempo indeterminado, por desacatar su conductor al Vigilante José Martínez, y la separación del servicio de los carros 21 y 55.

Suspensión del Vigilante Alberto Galotti

N.° 3455|921. Se suspende, por cinco días, al Vigilante de Playas Alberto Galotti, por no estar en su puesto y ser reincidente en faltas.

Suspensión del Vigilante J. P. Velarde

N.° 3454|921. Por no hallarse en su puesto, se suspende por dos días al Vigilante de Playa Juan P. Velarde.

Horario de la Oficina de Propaganda e Informaciones

N.° 4190|921. Se acuerda que el horario de servicio de los empleados del taller de fotografía de la Oficina de Propaganda e Informaciones sea de 9 a 12 y de 15 a 18.

Suspensión dejada sin efecto

N.° 1400|921. Se deja sin efecto la suspensión por cinco días que se había decretado con respecto al empleado de la División de Acarreos y Vigilancia, Justo L. Casanova.

Licencia al obrero José Acosta

N.° 4873|921. Se acuerda licencia, por dos meses, al oficial empedrador Mauricio José Acosta, y se recomienda a la Dirección de Obras Municipales que, en caso de vacante, lo traslade a otro puesto, por razón de enfermedad.

Viaje de varios capataces de la Dirección de Paseos

N.° 4646|921. Se acuerda votar la cantidad de noventa pesos para compensar los gastos que han tenido en su viaje a Buenos Aires los capataces de la Dirección de Paseos, señores Lombardo, Mores y Bórbida, que fueron comisionados por el señor Director para hacer algunos estudios en aquella ciudad.

Y siendo las 12 y 30, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 20 de Enero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce (Presidente), Silva y Antuña, Badano, Hansen, Pittaluga, Batlle Pacheco y Fabini, se inicia la sesión siendo las 9 horas y 25 minutos.

Se lee y aprueba el acta del 13 del corriente.

Se da cuenta de los siguientes asuntos resueltos en Comisión General:

Licencia sin goce de sueldo al Capataz Frattini

N.° 3961|921. Se conceden dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al Capataz de la Dirección de Obras Municipales, don Angel P. Frattini.

Solicitud del peón H. Barretto

N.° 5034|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito del peón Hermenegildo Barretto, solicitando se le pase de Sereno o Guardián, en virtud de que se encuentra enfermo. La Dirección expresa que no le es posible dar al recurrente esa clase de ocupación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Gestión del caballerizo Domingo Ruffa

N.° 4842|921. La División de Limpieza y Transportes eleva desfavorablemente informada la gestión del caballerizo Domingo Ruffa, solicitando cambio de puesto. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Licencia al empleado F. Tabárez

N.° 4910|921. Se conceden 15 días de licencia sin goce de sueldo, al empleado de la Dirección de Obras Municipales don Felipe Tabárez.

Licencia al Guardián Juan Baccino

N.° 292|921. Se concede una última licencia de dos meses, por enfermedad, al Guardián de la Dirección de Paseos, don Juan Baccino.

Licencia al peón G. Demarco

N.° 4676|921. Se concede licencia improrrogable hasta el 28 de Febrero próximo, al peón de la División de Limpieza y Transportes, don Gerardo Demarco.

Retiro de la chapa al carro N.° 41

N.° 4019|921. Se autoriza el retiro de la chapa al propietario del carro N.° 41.

Inasistencia del empleado M. Landeira

N.° 4389|921. Se resuelve no hacer el descuento en el sueldo del empleado de la Dirección de Rodados don M. Landeira, en razón de hallarse justificada su inasistencia.

Licencia al peón Rogelio Zeballos

N.° 1228|921. Se acuerda licencia desde el día 3 de Octubre al 3 de Diciembre, al peón de la Dirección de Obras Municipales, don Rogelio Zeballos.

Licencia al peón Adelino Valente

N.° 4554|921. Se acuerda conceder licencia, para que se opere, al peón albañil de la Dirección de Obras Municipales, don Adelino Valente.

Dos meses de licencia al señor Juan Brunasso

N.° 3485|921. Se concede licencia por 60 días al peón del Concejo Auxiliar de Sayago, don Juan Bru-



nasso, a contar del 26 de Noviembre próximo pasado.

Licencia al empleado M. Igonet Munilla

N.° 2808|921. Se conceden dos meses de licencia al empleado de la Dirección de Obras Municipales, don Mario Igonet Munilla, a contar del 1.° de Diciembre próximo pasado.

Traslado de una carnicería

N.° 4604|921. Se concede permiso al señor Ramón Sala para que traslade su carnicería a la calle Bolívar y Charrúa.

La huelga tranviaria. — A propósito de una proposición del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña manifiesta que, con motivo de que se va prolongando la actual huelga tranviaria y el rumor generalizado de que es mantenida por las mismas Empresas, cosa que está muy lejos de creer, opina que el Concejo debe intervenir, dirigiéndose a las mismas para que pongan avisos en las estaciones conminando a sus empleados a que concurran al trabajo en un plazo de 24 horas, para que los que no lo hicieren no tengan derecho a sus antiguos puestos.

El señor Badano expresa que lo que propone el señor Silva y Antuña es privativo de las Empresas; que lo que le interesa al Concejo es que se regularice el servicio cuanto antes; continúa manifestando que la población está desesperada y cansada de esta situación, y entiende, como opinó en la sesión anterior, que deben aplicarse las multas, y si no se pagan, la prisión equivalente; agrega, después de diversas consideraciones, que si el Concejo no tiene facultades para imponer las sanciones del caso, debe elevar mensaje a la Asamblea Nacional solicitando la sanción de una ley que lo autorice.

El señor Batlle Pacheco opina que debía llegarse a una resolución más radical, en virtud de que esta situación se prolonga demasiado, y no es posible dilatar por más tiempo su solución definitiva; entiende que es una situación distinta a otras veces, puesto que las empresas declararon oficialmente ante el Concejo que no pueden abonar mayores jornales con la tarifa actual; termina, después de breves consideraciones, haciendo la siguiente moción: 1.° Que se notifique a las empresas tranviarias que dentro del plazo de 48 horas deben regularizar sus servicios; 2.° Que el Concejo se aboque de inmediato al estudio de la cuestión sobre la rescisión del contrato.

El señor Fabini apoya la moción del señor Batlle Pacheco, y expresa que lo propuesto por el señor Silva y Antuña resultaría innocuo, porque si fuere cierto que la huelga es mantenida por las mismas empresas, de nada habría de servir el cartel o aviso.

El señor Pittaluga hace algunas consideraciones sobre la situación que se le crea al público y al Concejo con la prolongación de este conflicto; mociona para que se intime a las empresas la regularización de sus servicios dentro de un plazo de 48 horas, y que se consulte al Asesor Letrado para que indique cuáles son los medios legales y conminatorios de que se podría disponer para hacer cumplir el contrato o rescindirlo.

El señor Hansen manifiesta que dará su voto a la primera parte de la moción del señor Batlle Pacheco, no así a la segunda, en virtud de que se propone un asunto sumamente grave que debe meditarse mucho; opina que el Concejo debe agotar todos los recursos legales para que se regularice el servicio.

Después de un prolongado debate, en el que toman parte todos los señores concejales, se vota, en dos partes, la moción del señor Batlle Pacheco, resultando afirmativa por unanimidad la primera parte y por mayoría la segunda.

Los señores Hansen y Silva y Antuña dejan constancia de sus votos negativos a la segunda parte de la moción.

El señor Batlle Pacheco deja constancia de que la idea de la rescisión del contrato con las empresas tranviarias se la sugirió el Procurador Municipal, señor Torres de la Llosa, como procedimiento expeditivo para su cumplimiento.

El mismo señor concejal hace moción para que el Concejo se reuna a las 11 de la mañana en Comisión General con el señor Asesor Letrado, para seguir tratando el asunto. Así se resuelve.

Macadán en el Camino Cuchilla Grande—Llamado a licitación

N.° 2692|918. La Dirección de O. Municipales eleva las dos propuestas que fueron presentadas en el segundo llamado a licitación para las obras de macadán del Camino Cuchilla Grande; y aconseja que se apruebe la del señor Buenaventura Cerrutti, por el precio de $ 18.20 el metro corrido de camino. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Subdivisión de solares en Larrañaga y Aldea — Escrito de don Jorge Mac Lean.

N.° 4881|921. La Dirección de O. Municipales eleva un expediente iniciado por don Jorge Mac Lean, sobre subdivisión de solares en Larrañaga y Aldea; aconseja autorizarla y expropiar una fracción de terreno para la regularización definitiva del Camino Aldea, expropiación que importaría $ 2.500. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Pedido de devolución de multas formulado por doña María C. de Lázaro.

N.° 43406|921. Escrito de doña María C. de Lázaro, solicitando exoneración de multas que le fueron aplicadas a su esposo, hoy fallecido, por infracciones a la Ordenanza sobre venta de leche. La Dirección de Salubridad opina que podrían ser exoneradas. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Instalación de luz eléctrica en la Plazuela de las calles La Paz y República.

N.° 3269|920. La U. Eléctrica de Montevideo remite el presupuesto solicitado para la instalación de luz en la Plazuela circundada por las calles La Paz, Justicia y República, que asciende a la suma de pesos 339. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Obras Municipales.

Escrito de don C. Barreira

N.° 3325|920. Escrito de don Calixto Barreira, favorablemente in-

formado por la Dirección de Obras Municipales, solicitando la revalidación del permiso para construir unas piezas en la calle San Ramón, próximo a Uruguayana. — Resolución: Acuérdase la revalidación que se solicita, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Ampliación de empedrado en las calles Charrúa y Patria

N.° 1309|921. Escrito de varios vecinos de la calle Patria, entre las de Canelones y Charrúa, solicitando que se autorice el efectuar la ampliación del empedrado que se construye en la calle Charrúa y Patria. La Dirección de Obras Municipales dice que debería decretarse el adoquinamiento total de la calzada, desde la calle Charrúa hasta Canelones. — Resolución: De acuerdo con lo indicado en el precedente informe, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Aguas corrientes en la Tablada del Norte

N.° 217|922. — Nota de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, solicitando la instalación del servicio de aguas corrientes en el edificio de la Tablada del Norte. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas, para que pida presupuesto del trabajo a realizarse.

Despacho de bebidas fermentadas en la Plaza de Colón

N.° 213|922. — Escrito del señor Armando Pouquette, solicitando autorización para establecer un despacho de bebidas fermentadas en la Plaza de Colón, durante las fiestas del próximo Carnaval. — Resolución: Autorízase el permiso que se solicita y pase al Concejo Auxiliar de Colón, a fin de que fije las condiciones del caso.

Segundo llamado a licitación para provisión de forrajes

N.° 95|922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes Municipales eleva dos propuestas presentadas en el segundo llamado a licitación pública para la provisión de forrajes, manifestando que si el Concejo puede asegurar el pago dentro de los 90 días, esa Oficina podría efectuar una licitación privada, en la seguridad de obtener mejores precios. — Resolución: Vista a la Comisión de Hacienda.

Construcción de caño maestro en la finca 8 de Octubre 47

N.° 4987|921. Escrito de don Ricardo Triaca, elevado por la Dirección de Obras Municipales, para la resolución pertinente, por el que solicita sea prorrogado a 60 días el plazo de 30 que se le dió para construir el caño maestro en la finca 8 de Octubre 47 (Unión). —Resolución: Accédese a lo solicitado, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Conexión de caño maestro en la finca 8 de Octubre N.° 80

N.° 4988|921. La Dirección de Obras Municipales eleva, para resolución, un escrito de doña Margarita Guerra, solicitando un plazo no menor de un año para dar la conexión del caño maestro a su finca, sita en la calle 8 de Octubre número 80 (Unión). — Resolución: Vista a la Comisión de Hacienda.

Líneas y niveles para el adoquinado de la calle Carlos Maeso

N.° 4989|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito de los vecinos de la calle Carlos Maeso, entre las de Doctor Enrique Muñoz y Libertad, solicitando las líneas y niveles correspondientes para el adoquinado de dicha calle, contratado con el empresario Riguitti. La Dirección aconseja que se acceda, en las condiciones que establece. — Resolución: En las condiciones establecidas en el informe precedente, autorízase la construcción del pavimento de que se trata. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Plazo otorgado al doctor Martín Suárez

N.° 4985|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito de don Martín Suárez, solicitando un plazo de tres meses para la conexión de su finca, Avenida 8 de Octubre 336, al caño maestro. — Resolución: Acuérdase el plazo de tres meses que se solicita, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Patria

N.° 2571|921. La Dirección de Obras Municipales eleva las propuestas presentadas en la segunda licitación para las obras de construcción del adoquinado de la calle Patria, entre las de Colonia y Dante, aconsejando, que, en virtud de tenerse que efectuar desmontes, ahora, en vez de terraplenes, se proceda a una nueva convocatoria con arreglo a los hechos actuales en el terreno. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímanse las propuestas presentadas al acto de licitación para pavimentar la calle Patria, entre las de Colonia y Dante. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que haga una tercera convocatoria, con arreglo a los hechos actuales del terreno, y transcríbase a la Tesorería, para que devuelva las garantías depositadas.

Adquisición de 700 chapas para bicicletas

N.° 4603|921. Nota de la Dirección de Rodados, solicitando que se proceda a la adquisición de 700 chapas para bicicleta, por intermedio de la Oficina de Proveeduría y Almacenes.—Resolución: De acuerdo; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Sueldo de los porteros del Casino del Parque Rodó

N.° 148|922. La Comisión de Hoteles y Casinos eleva, favorablemente informado, un escrito de los porteros del Casino Municipal del Parque Rodó, solicitando que se le eleve a 50 pesos el sueldo de 35 que actualmente perciben. — Resolución: Vista a la Comisión de Hacienda.

Pedido de indemnización formulado por el carrero Alfredo Fernández.

N.° 4510|921. La Dirección de Obras Municipales devuelve el expediente iniciado por el carrero Alfredo Fernández, en el sentido de que se le indemnizara por la pérdida de tres animales mientras prestaba servicios al Municipio, informando que podría accederse, entregándole tres animales de tiro, por intermedio de la División de Limpieza y Transportes. — Reso-



lución: Pase a la División de Limpieza y Transportes, para que provea de los tres animales de tiro que se indican.

Gastos de encuadernación

N.° 4727|921. El Ministerio de Instrucción Pública informa que el presupuesto para la encuadernación solicitada, de protocolos, libretas, etc., del Registro de Traslaciones de Dominio, importa $ 229. — Resolución: En vista de lo informado, autorízase la inversión de la cantidad de *doscientos veintinueve pesos*, y vuelva al Ministerio de Instrucción Pública, para que se sirva remitirlo a sus efectos a la Oficina del Registro de Traslaciones de Dominio. Comuníquese a la Contaduría Municipal.

Multa a Jubin y Cía.

N.° 4142|921. La Dirección de Rodados eleva un expediente sobre multa a los señores Jubin y Cía., en virtud del recurso de apelación interpuesto. — Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico.

Multa a Francisco R. Carlisle

N.° 4141|921. La Dirección de Rodados eleva un expediente sobre multa a Francisco R. Carlisle, en virtud del recurso de apelación interpuesto. — Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico.

Multa a don Ramón D. Blanco

N.° 4150|921. La Dirección de Rodados eleva un expediente sobre multa a don Ramón D. Blanco, en virtud del recurso de apelación interpuesto. — Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico.

Intimación a don C. Víctora Martínez

N.° 1993|921. Escrito de C. Víctora Martínez, solicitando que se deje sin efecto la intimación hecha por la Dirección de Salubridad, relativa al revestimiento con azulejos del watter-closset de su finca, sita en la calle Consulado N.° 6. La Dirección de Salubridad aconseja que se confirme y se le aplique la multa pertinente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Salubridad.

Automóviles estacionados en lugares públicos

N.° 4261|921. La Dirección de Rodados eleva un escrito del "Centro Protección de Chauffeurs", solicitando que cuando los automóviles permanezcan estacionados alrededor de locales donde se efectúen funciones, fiestas, con duración de horas, o cuando permanezcan estacionados en calles donde hay arcos voltaicos encendidos, se les permita tener los faroles de sus coches apagados. — Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Multa a don S. Jofré Vasallo

N.° 4448|921. Escrito del señor Saberio Jofré Vasallo, contrariamente informado por la Dirección de Obras Municipales, solicitando exoneración de una multa impuesta al biógrafo Fénix, de su propiedad, por tener espectadores de pie. — Resolución: Por lo que resulta de estas actuaciones, confírmase la multa impuesta, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a "La Transatlántica"

N.° 1391|921. Escrito de "La Transatlántica", contrariamente informado por la Dirección de Rodados, solicitando exoneración de una multa de 20 pesos que le fué impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta, y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multas a "La Comercial" y a "La Transatlántica"

N.° 192|922. Las Empresas de Tranvías Eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica" presentan un extenso escrito solicitando se dejen sin efecto las multas impuestas con motivo de las faltas de servicios por la actual huelga. — Resolución: Pase a informe del señor Asesor Letrado.

Solicitud del concesionario de sillas en Pocitos

Cándido De María, concesionario de las sillas en Pocitos, solicita que mientras dure la huelga de tranviarios, se le exonere del derecho de piso que debe abonar a la Dirección de Paseos. — Resolución: Vista a la Comisión de Hacienda.

Cuenta de honorarios presentada por don Juan M. Calveira

N.° 4196|921. Juan M. Calveira, técnico que inspeccionó el vapor "Río Uruguay", presenta su cuenta de honorarios, que asciende a la suma de $ 350. — Resolución: Vista a la Comisión de Hacienda.

Cuatro mil tutores para la Dirección de Paseos

N.° 4386|921. La Oficina de Proveeduría y Almacenes eleva las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación para la provisión de 4,000 tutores para la Dirección de Paseos, aconsejando se acepte la propuesta de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., al precio de $ 0.28 cada uno, por ser la más baja. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, acéptase la propuesta de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., para la provisión de 4,000 tutores de pino de tea, en las condiciones que se establecen y al precio de *veintiocho centésimos* cada uno. Vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que formalice el convenio del caso, y transcríbase a la Tesorería, para que devuelva las garantías depositadas por los demás proponentes.

Habilitado para la División de Limpieza y Transportes

N.° 4756|921. El personal de Oficina, Capataces, Vigilantes y talleres de la División de Limpieza y Transportes, solicita se designe Habilitado al Auxiliar 1.° de esa Oficina, don Alberto Delfino. — Resolución: En vista de lo informado, apruébase el nombramiento del señor Alberto Delfino como Habilitado del personal de Empleados, Capataces, Vigilantes y obreros de los talleres. Comuníquese a la Tesorería y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

(Se retira el señor Ponce, pasando a presidir el señor Pittaluga).

Caño colector en la calle Agraciada entre las de Asencio y Olivos

El señor Silva y Antuña solicita se disponga la construcción del caño colector en la calle Agraciada, desde



Asencio a Olivos. Así se resuelve, en el concepto de que se pueda hacer con carácter de definitivo.

Instalación de alumbrado público en el Bulevar Manuel Herrera y Obes.

El mismo señor concejal solicita se disponga la instalación del alumbrado público en el Bulevar Manuel Herrera y Obes, entre las calles Aurora y Francisco Calambing (Paso del Molino). Así se resuelve.

Nombre a una calle

El Club Colorado Libertad de la 21.ª Sección, solicita que se dé el nombre del ex concejal fallecido del Concejo Auxiliar de Sayago, don Bartolomé Ferrari (hijo), a una de las calles de la localidad. — Resolución: Pase a la Comisión de Nomenclatura.

Se entra a considerar la orden del día.

Chapas de control para los aparatos "matafuegos"

N.° 4765|921. La Comisión de Obras Municipales informa favorablemente la gestión de la Inspección de Espectáculos Públicos, solicitando autorización para invertir la suma de $ 40 en la adquisición de chapas de control para los aparatos "matafuegos" instalados en los locales públicos. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que mande hacer las chapas de la referencia, por las que cobrará $ 0.10 por cada una, y avísese a la Contaduría.

Trasposición de garantía solicitada por don A. Villamonte

N.° 2844|919. La misma Comisión no ve inconveniente en que se acceda al pedido del señor Antonio Villamonte, contratista de la provisión de pedregullo para el camino que, arrancando del arroyo de Las Piedras, conduce al de Mendoza, sobre trasposición de garantía. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el traspaso de la garantía de la referencia; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, y comuníquese a la Contaduría.

Avisos en las columnas de la Plaza Independencia

N.° 1053|921. La Comisión de Obras Municipales expresa que está en un todo de acuerdo con lo informado por la Dirección de Paseos, considerando conveniente establecer una remuneración especial de $ 1.50 por metro lineal por los avisos que se coloquen en los frisos de entablamento de las columnas de la Plaza Independencia. — Resolución: Para mejor proveer, dése vista al señor Asesor Letrado.

Escritura a favor de don Alejandro Fascioli

N.° 1116|913. La Comisión de Obras Municipales expresa que corresponde escriturar a favor del señor Alejandro Fascioli, 44 metros cuadrados 28 centímetros de terreno, al precio de $ 3 el metro cuadrado, existente en las calles Cufré, Arroyo Negro y Pasaje Vesubio. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, adjudícase al señor Alejandro Fascioli la parcela de 44 m. c. 4874, por la suma de *ciento treinta y tres pesos con 46 cents.*, o sea a razón de *tres pesos* el metro cuadrado. Notifíquese al interesado, y, manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, para que tome nota y, fecho, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que formule la respectiva escritura.

Gestión de don Carlos J. Machiarello

N.° 22525. La Comisión de Obras Municipales informa la gestión del señor Carlos J. Machiarello, solicitando le sea entregado el terreno que formaba parte del Camino de Barrancos que el Municipio vendió al señor Rodolfo Favaro, opinando que, mientras no se obtenga la restitución que se persigue judicialmente, este asunto debe volver a la Oficina de Asuntos Legales a sus efectos. — Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, pase a la Oficina de Asuntos Legales.

Propietarios de la calle Guadalupe. Una gestión.

N.° 4449|920. La misma Comisión, en la gestión de los propietarios de la calle Guadalupe, entre la Avenida Garibaldi y Defensa, solicitando la pavimentación de dicha calle, no ve inconveniente en que se llame a licitación, de acuerdo con la nueva ley de pavimentación. — Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Multa a don Carlos Balparda

N.° 1537|921. La Comisión de Obras Municipales, en la gestión del señor don Carlos Balparda, reclamando de una multa impuesta por la Dirección de Salubridad, por la intimación de obras en la casa de inquilinato sita en la calle San José N.° 929, considera que debe confirmarse la resolución de la Dirección. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase lo resuelto por la Dirección de Salubridad a f. 29, y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

Pavimentación, con adoquín, de diversas calles de la ciudad

N.° 4887|921. La Comisión de Obras Municipales eleva el proyecto formulado para la pavimentación de diversas calles de la ciudad con adoquín, hormigón y durax, de acuerdo con la nueva ley de pavimentación. — Resolución: Apruébase en todas sus partes el plan propuesto; transcríbase a la Dirección de Obras Municipales la nómina de las calles a pavimentarse con uno u otro sistema, para que prepare los pliegos de condiciones que servirán de base a las licitaciones, y vuelva a la Comisión de Obras Municipales, para que prosiga el estudio a que hace referencia al final de su informe.

Refacciones en la finca ubicada en la calle Ejido 1135

N.° 1214|921. La Comisión de Hacienda, en la gestión del señor Pedro Ríos, solicitando se deje sin efecto una resolución de la Dirección de Salubridad, intimándole refacciones en la finca de la calle Ejido 1135, opina que los antecedentes deben volver a la Dirección de Salubridad, para que informe con respecto a las condiciones en que se encuentra actualmente el asunto.— Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, vuelva a la Dirección de Salubridad.



Gestión del lechero Francisco Alonso

N.° 2499|921. La misma Comisión, en la gestión del lechero Francisco Alonso, opina que debe archivarse el asunto por la Dirección de Salubridad, en virtud de que el interesado redimió con prisión la multa impuesta. — Resolución: Como se aconseja; vuelva a la Dirección de Salubridad para su archivo.

Y siendo las 11 y 45 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 23 de Enero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce (Presidente), Pittaluga, Fabini, Hansen, Silva y Antuña, Batlle Pacheco y Badano, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos.

Se leen y aprueban las actas de fechas 17 y 18 del corriente mes.

Gestión del señor Juan M. Calveira sobre cobro de honorarios

N.° 4196|921. El señor Fabini, a nombre de la Comisión de Hacienda, informa verbalmente la gestión del señor Juan M. Calveira, relacionada con el pago de la suma de $ 350, por concepto de la inspección técnica realizada al vapor "Río Uruguay".—Resolución: De acuerdo con lo informado verbalmente por la Comisión de Hacienda, gírese la orden de pago correspondiente.

Venta de fichas marcadas

N.° 4830|921. El señor Silva y Antuña, a nombre de la Comisión de Asuntos Internos, informa verbalmente y en sentido favorable la gestión de la Comisión de Hoteles y Casinos, solicitando autorización para proceder a la venta de una partida de fichas marcadas con las letras I y M, que están en desuso. — Resolución: De acuerdo con el informe verbal de la Comisión de Asuntos Internos, se autoriza a la Comisión de Hoteles y Casinos para vender una cantidad de fichas marcadas con las iniciales I y M, que están en desuso.

Gestión de los propietarios de la calle Timbó

N.° 25170. La Dirección de Obras Municipales remite favorablemente informado un escrito de propietarios con frente a la calle Timbó, entre Gonzalo Ramírez y Cebollatí, pidiendo pavimentación. — Resolución: Téngase por resolución el informe precedente, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Carro barométrico para los Corrales de Maroñas

N.° 4662|921. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva con informe favorable una nota del Jefe de los Corrales de Maroñas, pidiendo se le provea de un carro barométrico con sus correspondientes animales y arreos. El señor Badano aclara la nota, expresando que lo que se necesita es un pequeño carro con sus correspondientes arreos, para retirar las partes gruesas de las reses faenadas. — Resolución: Vistas estas actuaciones, y oídas las aclaraciones que hizo el concejal señor Badano, pase a la División de Limpieza y Transportes, para que proporcione a la Dirección de Abasto y Tabladas un carro chico, con su dotación de animales y arreos. Para su conocimiento transcríbase a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Colocación de la Fuente Cordier

N.° 533|921. Nota de la Dirección de Paseos, indicando como lugar más apropiado para la colocación de la Fuente Cordier, frente al Restaurant del Prado. — Resolución: De acuerdo con lo propuesto en la nota precedente, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Paseos.

Denuncia sin fundamento

N.° 1987|921. Informe de la Dirección de Salubridad, manifestando que carece de fundamento la denuncia de la Sección Acarreos, relativa al arrojo de materias fecales por carros barométricos en la Playa, en lugar de hacerlo en el agua como corresponde. — Resolución: Con sus antecedentes, pase a la Dirección de Salubridad, a la que se recomienda exhorte al personal de Policía Nocturna ejerza la más severa vigilancia.

Obsequio del Director de Paseos de Buenos Aires

N.° 4672|921. La Dirección de Paseos comunica que el Director General de Paseos de Buenos Aires ha obsequiado a la Oficina con un casal de cisnes negros. — Resolución: Enterado; archívese.

Gestión de los propietarios de carruajes

N.° 600|920. Informe de la Dirección de Rodados, en un escrito de los propietarios de carruajes, aconsejando no se haga lugar al pedido de éstos, que solicitan permiso para ofrecer sus servicios en la puerta de la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. — Resolución: Pase en vista a la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Reparaciones en los Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía.

N.° 3625|920. Informe de la División de Arquitectura, en nota de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, aconsejando las reparaciones solicitadas para el techo de los Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía. — Resolución: Facúltase a la Dirección de Abasto y Tabladas para adquirir las tejas necesarias, las que serán colocadas por su personal, como lo indica la División de Arquitectura.

Reclamación de doña P. B. de Marusi, desestimada

N.° 1585|921. Informe de la Dirección de Obras Municipales en el escrito de doña Pastora B. de Marusi, aconsejando sea desestimada la reclamación que hace dicha señora, la que se niega al pago del colector construído frente al edificio de su propiedad, situada en la calle Florida Nos. 1143 y 1149. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Venta en remate público de un potrillo

N.° 531|921. Informe de la Dirección de Paseos sobre venta en re-



mate público de un potrillo, por el cual sólo se ha obtenido la suma de $ 61, a causa de adolecer de defectos en los órganos genitales. —Resolución: Enterado; archívese.

Multa al chauffeur Amadeo Batto

N.° 4965|921. Informe de la Dirección de Rodados aconsejando no se haga lugar al pedido de exoneración de una multa de $ 5, que hace el chauffeur Amadeo Batto, por infracción al artículo 125 de la Ordenanza de Tráfico. — Resolución: En vista de lo informado, no ha lugar a la exoneración que se solicita, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Rodados.

Multas a don Lorenzo Torres

N.° 4964|921. Informe de la Dirección de Rodados aconsejando no se acceda al pedido de exoneración de varias multas, hecho por el señor Lorenzo Torres, por tratarse de un amateur reincidente. — Resolución: En vista de lo informado, no ha lugar a la exoneración solicitada, y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Gestión de la empresa de taxímetros "Saturno"

N.° 339|922. Escrito de la empresa de taxímetros "Saturno", pidiendo que mientras dure la huelga actual y en las horas de la noche, se le permita que los chauffeurs de la empresa lleven un acompañante con bandera levantada, para poder garantir su personal e intereses. La Dirección de Rodados aconseja se acceda al pedido formulado. — Resolución: En las condiciones establecidas en el informe de la Inspección de Tráfico, concédese el permiso que se solicita, y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Cerco en la cancha de tennis de Carrasco

N.° 3352|921. Informe de la Dirección de Paseos sobre llamado a licitación para construir un cerco de tejido de alambre en la cancha de tennis de Carrasco, a la que no se presentó ningún interesado. La Dirección pide autorización para oír propuestas particulares. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que pida propuestas particulares a varias casas, tomando por base mínima tres proposiciones.

Socorro a la familia del ex obrero B. Rodríguez

N.° 334|922. La Dirección de Paseos pide se vote una suma de dinero a favor de la familia del ex obrero Benito Rodríguez, fallecido a consecuencia de una lastimadura recibida en sus tareas. — Resolución: Gírese la orden equivalente a dos meses de sueldo a favor de la viuda del extinto, y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Plazo solicitado por don Juan Nicolini

N.° 102|922. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito del señor Juan Nicolini, el que solicita plazo de un año para tomar conexión al caño maestro; fincas Avenida 8 de Octubre 37 y 41. —Resolución: Por razones de equidad, acuérdase un plazo de tres meses para iniciar la obra de conexión. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Multa a R. Vila Gandra

N.° 5007|921. La Dirección de Rodados informa, en un escrito de Ramón Vila Gandra, el que solicita exoneración de multa, aconsejando no se haga lugar a lo solicitado. — Resolución: Por lo que resulta de los informes producidos, no ha lugar a la exoneración solicitada, y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Pedido de bancos formulado por el Concejo de Canelones

N.° 4998|921. La Dirección de Paseos informa, en el pedido de bancos hecho por el Concejo de Administración de Canelones, que no posee cantidad como para vender o ceder. — Resolución: Con el informe producido, remítase al Concejo de Administración Departamental de Canelones.

Cerco a la propiedad de 18 de Julio esquina Plaza Cagancha

N.° 4045|920. Informe de la Dirección de Obras Municipales, en un escrito de la señora Amelia R. de Montero, la que pide plazo para proceder a las reparaciones del cerco de un terreno de su propiedad, sito en la Avenida 18 de Julio esquina Plaza Cagancha, por el que aconseja no se haga lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Poste surtidor de agua en la calle General Antonio Díaz

Vecinos del barrio denominado La Espada solicitan la instalación de un poste surtidor de agua y arreglo de la calle General Antonio Díaz y Mazangano. — Resolución: Pase a la Dirección de Salubridad, para que haga las gestiones del caso, a fin de obtener la colocación del poste que se solicita.

Multas a "La Comercial" y a "La Transatlántica"

N.° 192|922. Las Empresas de Tranvías Eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica" presentan un escrito solicitando revocación de la resolución sobre aplicación de multas por deficiencias en los servicios con motivo de la huelga. — Resolución: A sus antecedentes.

Fiesta de beneficencia en los jardines del Parque-Hotel

La Sociedad Bonne Garde, Instituto de Ciegos General Artigas y Unión Jeanne d'Arc, solicitan los jardines del Parque-Hotel para realizar una fiesta de beneficencia denominada "Feria de Sevilla". — Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Exceso de velocidad de los automóviles

El señor Silva y Antuña hace moción para que se pase nota a la Dirección de Rodados, a fin de que redoble la vigilancia para evitar el exceso de velocidad de los automóviles. De acuerdo.

Despacho de bebidas en la Plaza Colón — Reconsideración del asunto.

N.° 213|922. El señor Fabini solicita se reconsidere la resolución adoptada en la sesión anterior, concediendo permiso al señor Armando Pouquette para establecer un



despacho de bebidas en la Plaza de Colón durante los días de Carnaval, en virtud de que tiene conocimiento que hay otro pedido análogo presentado con anterioridad; propone que los dos se pasen a la Comisión de Hacienda para su estudio. Así se resuelve.

Cerco en la Avenida 8 de Octubre — Solicitud de don J. B. Bazzano.

N.° 4018|921. La Comisión de Hacienda, en la gestión del señor J. B. Bazzano, solicitando se le autorice a sustituir por verja el cerco de alambre de tejido que circunda el terreno de su propiedad, sito en la Avenida 8 de Octubre, sin abonar el impuesto respectivo, opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita. Diríjase oficio a la Dirección de Obras Municipales para que intime al señor J. B. Bazzano la construcción de la verja, previo pago de los derechos respectivos, y, en virtud de la apelación interpuesta, elévese el asunto a la H. Asamblea Representativa.

Asunto de don J. García Martínez. Archivo del mismo.

N.° 756|920. La Comisión de Obras Municipales opina que corresponde el archivo de las actuaciones seguidas por don José García Martínez, sobre intimación de construcción de caño maestro, en virtud de que ha sido construída la obra. — Resolución: En vista de lo informado, archívese.

Sociedad Balneario de Carrasco. Renuncia de derechos

N.° 1258|915. La Comisión de Obras Municipales es de opinión que podría aceptarse la renuncia a los derechos que hace la Sociedad Balneario de Carrasco, sobre derecho a uso de la Playa de Carrasco, limitándolo hasta el 15 de Marzo del corriente año. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que formule la respectiva escritura, corriendo de cuenta del Concejo los gastos que se originen. Comuníquese en oportunidad al Fiscal de Bienes Inmuebles y a la Comisión de Hoteles y Casinos.

Intimación a don Ignacio Arcos Pérez

N.° 1199|921. La misma Comisión, en la gestión seguida por el señor Ignacio Arcos Pérez, sobre intimación de obras de consolidación en las fincas calles Durazno 772 y Valles 767, opina que debe concederse el recurso interpuesto para ante la H. Asamblea Representativa. — Resolución: Vistas estas actuaciones, y atento al informe precedente de la Comisión de Obras Municipales:

Considerando: Que se trata de ejecutar obras de consolidación en las fincas de la referencia, para garantizar la vida de los habitantes;

Considerando: Que, dado el carácter de urgente, no debe el Concejo consentir que se demore su ejecución, se resuelve:

1.° Transcribir a la Dirección de Obras Municipales esta resolución, a fin de que intime al señor Arcos Pérez la realización de los trabajos indicados a fs. 2, 2 vta. y 3, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y 2.° Elevar el asunto a la H. Asamblea Representativa, en virtud de la apelación interpuesta, con respecto a la multa que se le aplicó. Con esta fecha se enviaron las notas correspondientes.

Reclamación de don F. A. Matto

N.° 2323|916. La Comisión de Obras Municipales, en el expediente iniciado por el señor Francisco A. Matto, reclamando de la resolución que le obliga al pago de pavimento asfáltico construído frente a su propiedad, calle Magallanes, opina que debe elevarse a la Honorable Asamblea Representativa, a fin de que resuelva en definitiva. — Resolución: Elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa.

Pedido de reconsideración formulado por don Juan A. Caderoso

N.° 2427|916. La Comisión de Obras Municipales, en la gestión del señor Juan A. Caderoso, pidiendo reconsideración en lo resuelto con respecto a la intimación de demolición de parte del edificio emplazado en la calle 13 de Julio y Comercio, opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado, y reiterar a la Dirección de Obras Municipales las intrucciones ya impartidas, para que se deje expedita la referida calle a la mayor brevedad. — Resolución: Tratándose de un asunto que ha sido resuelto por los Tribunales, no ha lugar a lo que se solicita, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, de acuerdo con la opinión del señor Asesor Letrado, intime la ejecución de los trabajos.

Reconstrucción de vereda en Rivera y F. Araucho

N.° 1019|921. La misma Comisión, en el expediente sobre reconstrucción de vereda frente a la finca de la calle Rivera esquina Francisco Araucho, intimada por el Concejo Auxiliar de los Pocitos, considera conveniente se deje sin efecto la intimación, en virtud de que la propiedad de que se trata se halla emplazada en la Avenida de entrada al Parque de los Aliados.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos, para que deje sin efecto la intimación.

Y siendo las 10 y 45, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 24 de Enero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce (Presidente), Silva y Antuña, Badano, Batlle Pacheco y Pittaluga, se inicia la sesión, siendo las 11 horas y 20 minutos. El señor Presidente expresa que el señor Fabini falta por encontrarse alejado de la Capital, y que al señor Hansen no ha sido posible darle aviso de la sesión.

Asunto de la huelga tranviaria. Cambio de opiniones.

El señor Batlle Pacheco propone que, previamente, se resuelva que el Concejo se reuna a las 5 de la tarde para tratar el asunto relacionado con la huelga tranviaria, a fin de adoptar alguna resolución radical que ponga término a esta situación anormal, que tanto afecta a los intereses públicos.

El señor Silva y Antuña amplía la moción, para que se invite para las 4 a los Gerentes de las Empre-



sas tranviarias, a fin de proponerles la solución que él presentará. Así se resuelve.

El mismo señor concejal manifiesta que tuvo oportunidad de conversar con un grupo de obreros tranviarios, a raíz de la resolución de la Cámara de Representantes que acordó pasar a Comisión el asunto relacionado con el aumento de las tarifas, expresándoles a dichos obreros que se hallaría dispuesto a prestigiar ante el Concejo un arreglo sobre la base del aumento de los pasajes de $ 0.04 que se elevaría a $ 0.05, destinando el producto íntegro a mejorar los jornales, los cuales serían liquidados quincenalmente, sin alterarse para nada el precio de las tarjetas de abono; que esta resolución sería con carácter transitorio, a fin de regularizar de inmediato los servicios tranviarios.

El señor Batlle Pacheco expresa que se va a oponer a la moción del señor Silva y Antuña, por varias razones; en primer término, por considerar que lo propuesto es el proyecto de aumento de tarifas a $ 0.05, con todos sus inconvenientes; además, entiende que es un error de apreciación del señor Silva y Antuña el considerar que con el aumento de los boletos de $ 0.04 a $ 0.05 se beneficiaría únicamente a los obreros; a su juicio, se beneficiaría exclusivamente a las empresas, pues se le concedería a su personal un beneficio que, en vez de gravitar sobre aquéllas, sería a expensas del pueblo en general; por otra parte, sería darle a las empresas el apoyo moral del Concejo.

El señor Badano manifiesta que cree lo que expresó el señor Batlle Pacheco, que con la moción del señor Silva y Antuña se le va a hacer un regalo a las empresas tranviarias, en virtud de que el centésimo de aumento que se propone para los obreros lo deberían pagar ellas; después de breves consideraciones, termina diciendo que votará en contra de la moción presentada.

El señor Pittaluga opina que el procedimiento propuesto por el señor Silva y Antuña está viciado en su origen, puesto que es la Cámara Nacional quien debe resolver el asunto de la modificación de las tarifas, aumento que, por otra parte, encuentra serias resistencias en el pueblo.

El señor Presidente observa, en refuerzo de las ideas del señor Pittaluga, que la Cámara Nacional, en la discusión previa a la consideración del aumento de las tarifas tranviarias, estableció que ese era asunto de su incumbencia y no del Municipio.

Después de un breve debate, en el que toman parte todos los señores concejales, se vota negativamente la moción presentada por el señor Silva y Antuña.

Y siendo las 11 horas y 50 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 25 de Enero de 1922

Concurren los señores Ponce (Presidente), Batlle Pacheco, Fabini, Pittaluga, Hansen y Badano, haciéndose constar que el señor Silva y Antuña concurrió, retirándose por haber pasado con exceso la hora.

Se suspende la lectura del acta por lo avanzado de la hora, dándose cuenta de los asuntos entrados.

Solicitud del aviador E. K. Jaquisth

N.° 403|922. El aviador norteamericano señor E. K. Jaquisth, solicita se le autorice a ocupar una extensión de 12 m. × 8 m. en la Playa de Trouville, a fin de depositar en ella un hidroplano, con el que hará experimentos y conducirá pasajeros.

Después de un breve cambio de pareceres, se acuerda: Acuérdase el permiso que se solicita, en el concepto de que la Dirección de Obras Municipales no tenga nada que observar. Pase a la expresada Dirección, a la que se comete la reglamentación y fijación de condiciones.

Los pasajes entre Montevideo y Buenos Aires — Invitación al armador del vapor "Río Uruguay".

Es anunciado el armador del vapor "Río Uruguay", señor Puyol, acompañado de su representante, el señor Vidal, que fué invitado por el Concejo, con objeto de cambiar ideas sobre la conveniencia de rebajar los pasajes entre ambas orillas.

Entrados a Sala y después de un detenido cambio de pareceres, se resuelve establecer los precios siguientes:

De Buenos Aires: 1.ª simple, pesos 13 m|arg.; ídem ídem, 1.ª ida y vuelta, $ 22.50 m|arg.; ídem ídem, 2.ª simple, $ 6.50 m|arg.; ídem íd., 2.ª ida y vuelta, $ 11.25 m|arg.

De Montevideo: 1.ª simple, $ 6.20 o|u; ídem, 1.ª ida y vuelta, $ 11 o|u; ídem, 2.ª simple, $ 3.20 o|u; ídem, 2.ª ida y vuelta, $ 5.60 o|u.

El establecimiento de estos pasajes no tiene efecto retroactivo.

Igualmente se acuerda que el medio pasaje a los menores se haga extensivo a los que tengan 12 años.

Se resuelve, asimismo, otorgar a los representantes de la prensa las mismas ventajas que les acuerdan los demás vapores de la carrera.

(Se retiran los señores Puyol y Vidal, y continúa el despacho de asuntos).

Construcción de adoquinado en el Camino Doctor C. M. de Pena

N.° 18731. La Dirección de Obras Municipales eleva el asunto relacionado con la construcción del adoquinado en el Camino C. M. de Pena, entre Castro y Raffo, expresando que, como la obra no se ha iniciado, convendría modificar el pliego de condiciones, estableciendo que la obra será paga en su totalidad por los propietarios, de acuerdo con la ley recientemente sancionada. En caso de hallarse el Concejo de acuerdo, habrá que recabar la conformidad del contratista.

Después de algunas explicaciones del señor Pittaluga, se resuelve: De acuerdo con la proposición que se formula, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que modifique el pliego de condiciones en el sentido indicado, y notifique al empresario, a fin de que manifieste su conformidad.

Servicios de los Dibujantes Cazzola, Francia y Martínez

A indicación del señor Presidente, el Concejo resuelve prorrogar por tres meses el contrato de los servicios de los Dibujantes señores Cazzola, Francia y Martínez, en las mismas condiciones.

Procedimiento a seguirse con las Empresas de Tranvías — Invitación al Asesor Letrado.

Es anunciado el señor Asesor Municipal, que fué invitado para que ponga de manifiesto su opinión con respecto al procedimiento a seguirse con las Empresas tranviarias.

Entrado a Sala, el señor Asesor da lectura a un extenso dictamen, en el que llega a la conclusión de que el Concejo puede hacerse cargo de las líneas de tranvías para restablecer el servicio, y luego ir a la rescisión del contrato, pero buscando la oportunidad.

Alrededor de este asunto se inicia un prolongado debate, cuando llega una nota de los Gerentes de las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica", cuyo tenor es el siguiente:

Montevideo, Enero 25 de 1922. — Señor Presidente del Concejo de Administración Departamental, ingeniero don Luis P. Ponce. — Presente. — Muy señor mío: Los abajo firmados, en nombre y representación de la "Sociedad Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica", respectivamente, vienen a acusar recibo de la atenta nota del señor Presidente, fecha 24 del corriente, y, en respuesta, le manifiestan que han recibido contestación de los accionistas de las Compañías que representan en el sentido de que, a su pesar, se ven imposibilitados de conceder ningún aumento en los salarios, mientras no se sancione el proyectado aumento de tarifas. Saludan al señor Presidente con su consideración más distinguida. — Por "La Transatlántica", Edwin Scheller, Director-Gerente; por la "Sociedad Comercial de Montevideo", Juan Cat, Director-Gerente.

En su consecuencia, se acuerda volver a reunirse en la tarde de hoy para resolver en definitiva.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 25 de Enero de 1922

Ocupación de las Empresas de Tranvías Eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica".

Después de haber celebrado Comisión General, a la que concurrieron los Directores-Gerentes de la "Sociedad Comercial de Montevideo", señor Cat, y de "La Transatlántica", señor Scheller, y ratificado su comunicación de la mañana, declarando que no les es posible abonar aumento en sus sueldos y jornales a los empleados en huelga, si no se aumentan las tarifas, pues, según manifestaciones del señor Cat, el desembolso a que obligarán los aumentos en "La Comercial" es de alrededor de unos *doscientos cincuenta mil pesos*, se pasa a sesión pública, a las 19 y 40, con la concurrencia de los señores Ponce (Presidente), Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Badano, Hansen, Pittaluga, Fabini y el señor Asesor Letrado, doctor Alejo Arocena.

Se da lectura de la moción que formuló el señor Batlle Pacheco en Comisión General, para que se ocupen las estaciones de los tranvías a tracción eléctrica y se hagan los servicios regulares con el mismo personal en huelga, abonándosele los aumentos prometidos por las Empresas para el caso de aumentarse las tarifas, aumentos que ellas han considerado justos.

Después de un cambio de ideas, y oída la opinión del señor Asesor Letrado, se pasa a cuarto intermedio, para redactar el proyecto de resolución a dictarse.

Reabierta la sesión, se lee el siguiente proyecto de decreto, preparado por el señor Asesor:

Habiendo vencido el término fijado a las Empresas Tranviarias "La Comercial" y "La Transatlántica" para que restablezcan y normalicen el servicio de tranvías en las condiciones reglamentarias, y creyendo el Concejo que esta situación, ya intolerable, no puede prolongarse más, decreta, en sesión pública:

1.° Tomar posesión de las líneas, estaciones, usinas y demás materiales de las referidas Empresas, necesarios para la ejecución regular del servicio.

2.° El Concejo, desde el momento en que tome posesión de las Empresas, abonará a los empleados tranviarios los sueldos y jornales que aquéllas han conceptuado justos.

3.° La Mesa tomará las medidas necesarias del caso y reglamentará la presente resolución.

4.° Diríjase comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando el apoyo de la fuerza pública.

5.° Comuníquese a la H. Asamblea Representativa.

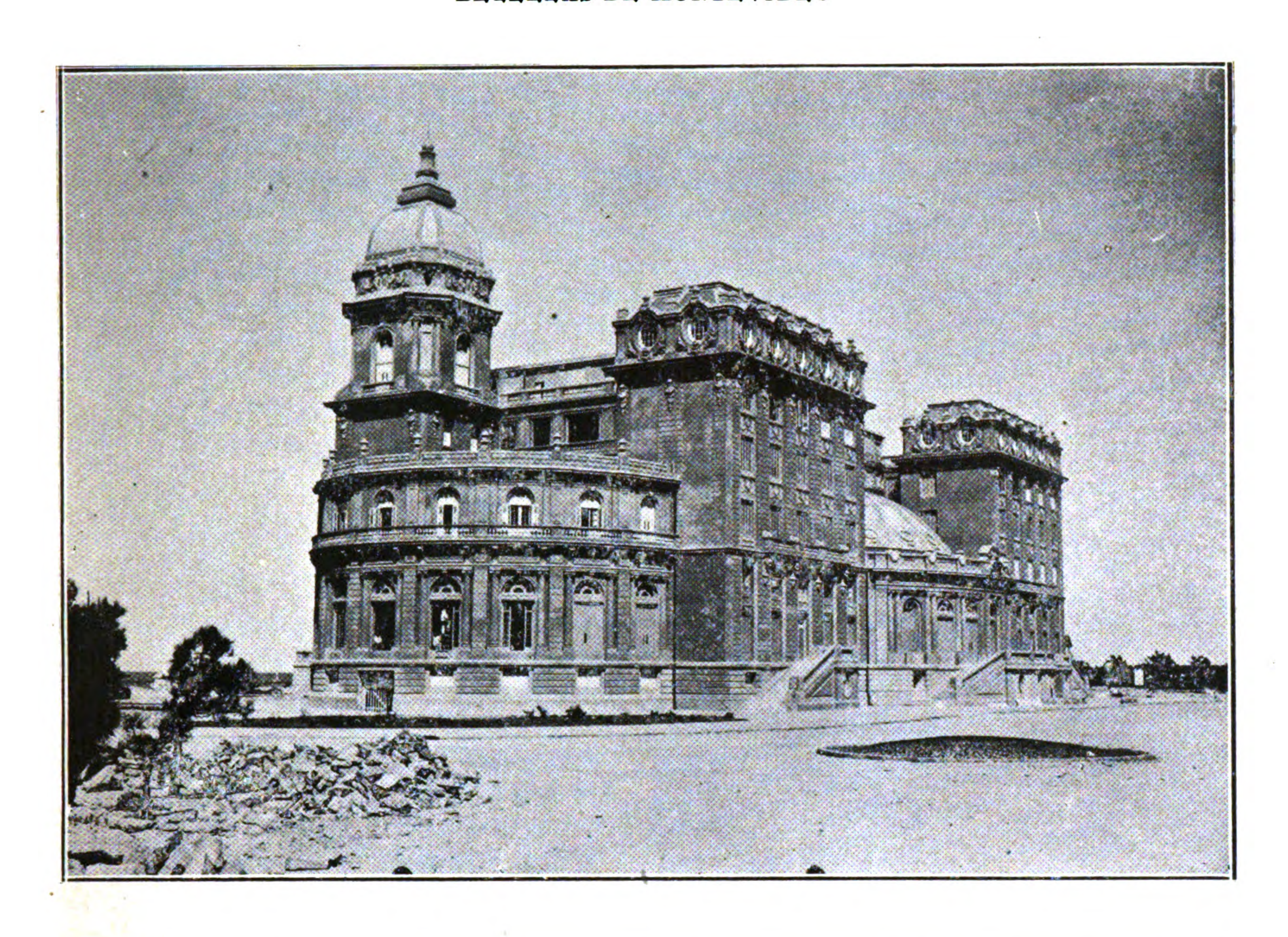
Manifestaciones del señor Batlle Pacheco

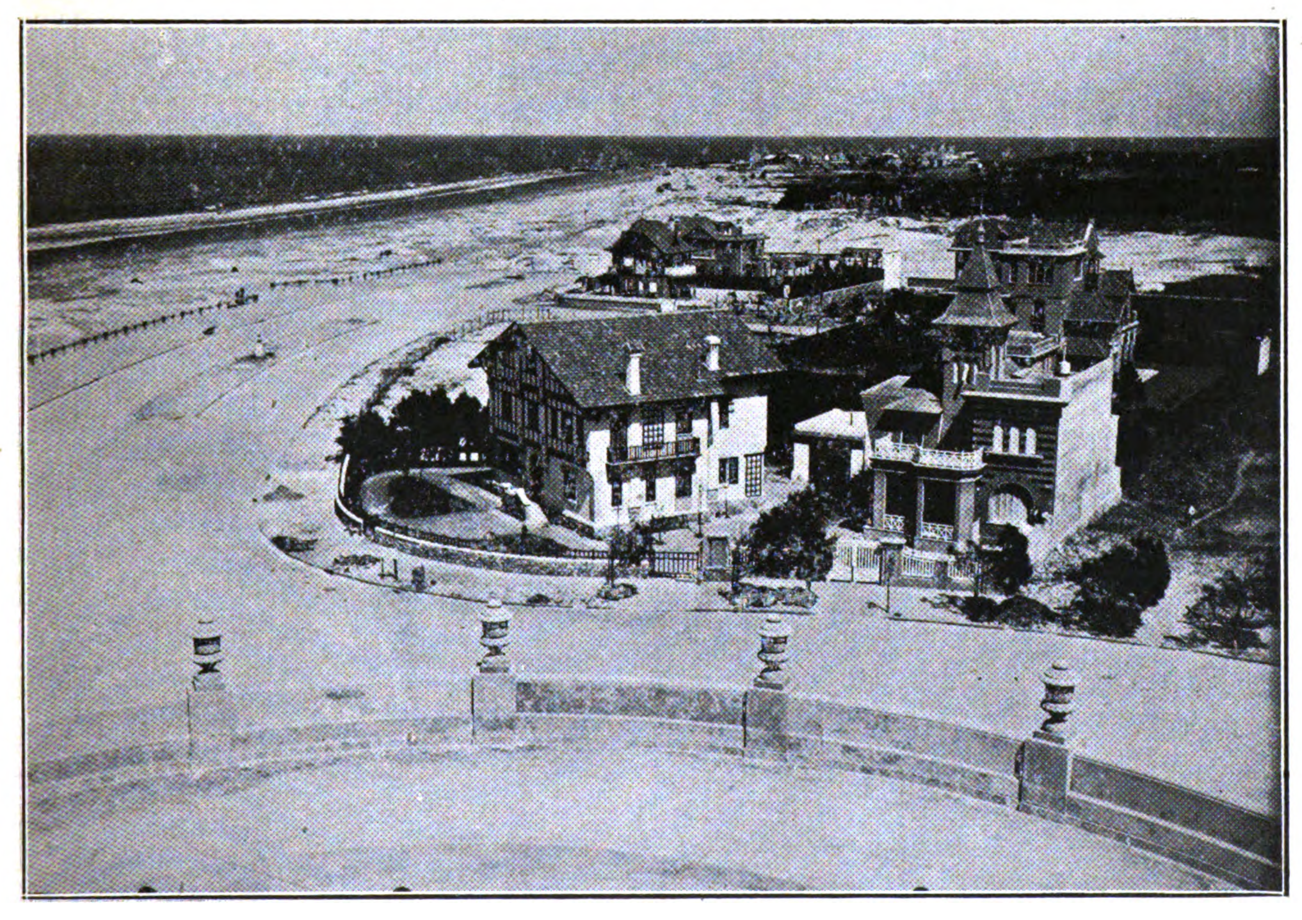
Puesto a consideración el proyecto, pide la palabra el señor Batlle Pacheco, y manifiesta que, desde que se produjo el conflicto tranviario, fué deseo del Concejo solucionarlo de una manera lógica y eficaz. La primer medida fué la de citar a los Directores Gerentes de las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica" y solicitar de ellos la adopción de algunas medidas tendientes a solucionar la cuestión surgida entre ellas y sus obreros. Con sorpresa, se encontraron frente a una negativa, pues se le hizo comprender al Concejo que no debía esperar nada de ellas, si no se aumentaban las tarifas de pasajes. Esta decisión la hizo saber el Concejo a una delegación de obreros que fueron citados, diciéndoles que la gestión iniciada quedaba anulada.

En presencia de esta declaración categórica de las Empresas y atento lo resuelto por la H. Cámara de Representantes, que, al parecer, se desentiende de tratar la cuestión tarifas, toda esperanza de arreglo se ha perdido y el conflicto se ha reagravado, redundando en perjuicio evidente del pueblo laborioso, desde que los servicios malos que se están realizando, no permiten a los empleados y obreros asistir a sus trabajos respectivos, creando así una situación difícil para todos los que se ven imposibilitados de usar otros medios de locomoción que el tranvía.

El señor Batlle Pacheco hace, además, múltiples consideraciones sobre la exposición de las Empresas, que aducen causa de fuerza mayor a la irregularidad del servicio que prestan, servicio que se hace más irregular y más sensible el perjuicio del pueblo, si se tiene en cuenta que cesa a las ocho de la noche, y, a veces, antes. Esa fuerza







HOTEL-CASINO DE CARRASCO Y UN ASPECTO DE LA PLAYA

mayor no existe, es la falta de ganancias, según ellas, y es en tal virtud que el Municipio no puede permanecer indiferente, pues el mal puede reagravarse aún más, si el pueblo interviene en la cuestión.

De manera que votará la resolución que se ha puesto a consideración, pero cree que antes convendría dar lectura del dictamen del señor Asesor Letrado, aconsejando el procedimiento a seguirse en esta emergencia.

Se da lectura del mencionado dictamen, y vuelve a tomar la palabra el señor Batlle Pacheco, para observar que ante sus términos y en presencia de la declaración de las Empresas, que confiesan su impotencia para solucionar la cuestión, el Concejo debe asumir la actitud que le corresponde.

Opinión del señor Pittaluga

El señor Pittaluga se manifiesta contrario a la moción del señor Batlle, de intervenir las Empresas; considera que es a la justicia a quien corresponde intervenir, una vez denunciado el contrato por el Concejo, y luego declarar su caducidad. Declara, por otra parte, que no votará la moción formulada por el señor Batlle Pacheco, por creer que nuestra legislación no autoriza al Concejo a tomar la medida extrema que se propone.

Considera que ese procedimiento podría seguirse si se tratara de la salud pública, o del servicio de aguas corrientes, y no en éste en que no se afectan intereses vitales del pueblo, máxime si se tiene en cuenta que los trastornos causados no han producido crisis, ni paralización productiva, ni tampoco ha impedido la concurrencia de empleados y obreros a sus obligaciones. Por otra parte, observa que los servicios se van regularizando. Termina manifestando que debería declararse la caducidad del contrato ante los Tribunales y procederse a su rescisión.

Manifestaciones del señor Fabini

El señor Fabini, por su parte, se manifiesta de acuerdo con el señor Batlle Pacheco, y se extiende en consideraciones tendientes a rebatir la doctrina que sustenta el señor Pittaluga, puesto que la solución que éste propone no resuelve la situación creada, la que se prolongaría indefinidamente, pues para llegar a la caducidad se necesitarán seis meses o un año. Por eso votará la moción del señor Batlle Pacheco.

Opinión del señor Hansen

El señor Hansen declara que no tendría inconveniente en votar la moción del señor Batlle Pacheco, si esta se ajustara a la ley, pero no hay ninguna que la autorice, y en eso reposa su oposición. Manifiesta que en este conflicto ni es enemigo de las Empresas ni de los obreros. Fué por eso que en Comisión General propuso una fórmula benéfica para todos.

El señor Badano interrumpe para manifestar que el proyecto del señor Hansen, que es el de gravar con un impuesto de un centésimo los boletos de cuatro, con destino a pagar los sueldos del personal de las Empresas, no es admisible, desde que el Municipio no tiene por qué ni debe pagar empleados ajenos.

Después de otras consideraciones, termina el señor Hansen declarando que no quiere contribuir con su voto a lesionar intereses de Empresas que han venido a establecerse al amparo de las leyes de la Nación.

Manifestaciones del señor Silva y Antuña

El señor Silva y Antuña dice que en este asunto hay dos partes de por medio: los obreros y las Empresas. Los primeros tienen razón en reclamar mejoramiento, porque no pueden vivir. Las Empresas declaran que no tienen medios y no pueden, y también tienen razón. Fué por eso que propuso el aumento de *un centésimo* en los boletos de *cuatro centésimos;* moción que no prosperó. Pero si tal es la situación, considera que el Concejo no tiene facultad para resolver en la forma que se propone, lo que tampoco es de oportunidad. Tampoco está de acuerdo con la tesis del señor Pittaluga. Por eso votará en contra. Hay que tener en cuenta que si las Empresas hacen un servicio malo e incompleto, sirven.

Observaciones del señor Badano

Pide la palabra el señor Badano, llamando la atención del Concejo, pues desea hacer una relación sucinta de lo que ha ocurrido, la que servirá de fundamento a su voto favorable a la moción del señor Batlle Pacheco.

Historia extensamente el conflicto y las gestiones hechas por el Concejo para solucionarlo. Luego, refiriéndose a la afirmación del señor Pittaluga, respecto a que la huelga no había paralizado la producción, afirma, a su vez, que de seguir en el mismo estado los servicios tranviarios, llegaría el momento en que los obreros no podrían concurrir a su trabajo. Por último, el señor Badano declara que votará la moción del señor Batlle Pacheco.

El señor Silva y Antuña observa que se puede dar el punto por suficientemente discutido.

El voto del señor Ponce

El señor Presidente manifiesta que así lo iba a hacer, pero antes quería dejar constancia de que, hallándose en un todo de acuerdo con el señor Batlle Pacheco, votaría la moción de éste en sentido favorable.

Se pone a votación el proyecto de decreto ya transcripto y resulta afirmativa.

Votan en contra los señores Hansen, Silva y Antuña y Pittaluga.

Y siendo las 21 y 15 se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Decretos de la Asamblea Representativa

El conflicto tranviario

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse en todas sus partes las medidas adoptadas por el Concejo de Administración Departamental en el conflicto tranviario, a que se refiere su comunicación de fecha 25 de Enero último.



Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 2 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Secretario.

Fiestas de Verano y Carnaval

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Concejo de Administración Departamental a invertir, con cargo a Rentas Generales, hasta la suma de cuarenta mil pesos ($ 40,000), para fiestas de Verano y Carnaval.

Art. 2.° De la suma que se destina por el artículo 1.°, se entregarán a los Concejos Auxiliares, para fiestas populares, las cantidades que se expresan a continuación: Cerro, quinientos pesos; Paso de las Duranas, cuatrocientos pesos; Santiago Vázquez, trescientos pesos; Peñarol, cuatrocientos pesos; Sayago, trescientos cincuenta pesos; Colón y Melilla, cuatrocientos pesos; Pantanoso y Paso del Molino, cuatrocientos cincuenta pesos; Unión, quinientos pesos; Maroñas, trescientos pesos, y Reducto, cuatrocientos pesos.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 13 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Visita de ediles bonaerenses

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase al señor Presidente para invitar a los miembros del Concejo Deliberante de Buenos Aires y al señor Intendente de esa ciudad a que visiten Montevideo y tomar las disposiciones necesarias para agasajarlos.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 13 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Convocatoria de diputados cuando las listas se hayan agotado

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Agotada la lista de suplentes de diputados departamentales de un partido determinado, las convocatorias para llenar las vacantes producidas se harán siguiendo el orden de la lista de suplentes, con las preferencias que ha establecido el número de votos que hubo en la elección.

Art. 2.° Convóquese al señor Juan Lagomarsino, de la lista "Partido Colorado Viva el Batllismo", en sustitución del señor Luis Galimberti, de la lista "Partido Unión Democrática".

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 13 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Renuncia del señor Fernando Casanova

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el Diputado Departamental señor Fernando Casanova, de la lista "Partido Socialista".

Art. 2.° Convóquese al suplente de la lista "Partido Colorado Viva el Batllismo", señor Juan Vassena, en sustitución del señor Fernando Casanova.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 13 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Renuncia de don Eduardo de Castro

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° En virtud de su carácter indeclinable, acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo de Castro del cargo de Diputado Departamental.

Art. 2.° Convóquese al suplente respectivo, señor Zenón B. Bonti.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 20 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Licencia a don M. Balparda Blanco

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Otórgase una licencia de un mes al señor Mario Balparda Blanco.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 20 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Renuncia del doctor Enrique A. Cornú

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada, del cargo de Diputado Departamental, por el señor Enrique A. Cornú.

Art. 2.° Convóquese al suplente respectivo, señor Sebastián Martorell.

Art. 3.° Diríjase minuta de comunicación al Cuerpo Legislativo, solicitando que tenga en cuenta los fundamentos de la presente resolución, en el caso de que se promueva la reforma de la Ley Orgánica de los gobiernos y administración locales.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 20 de Febrero de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental durante el mes de Febrero de 1922.

ENTRADAS

Existencia que pasa del mes de Enero ppdo.			$ 561,698 78
Proventos del Casino del Parque Rodó	$	78,074 86	
Alquileres	»	1,005 50	
Ley de 14 de Octubre de 1904.	»	5,397 90	
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	8,705 36	
Dirección de Rodados	»	10,744 80	
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	10 00	
Multas	»	2,488 35	
Vehículos y Piso	»	3,363 90	
Mercado Central	»	2,686 31	
Mercado Agrícola	»	2,615 80	
Obras Municipales	»	897 35	
Permisos de Construcción	»	7,538 04	
Espectáculos Públicos	»	3,499 85	
Alcantarillado	»	9,051 36	
Sección Química	»	93 50	
Banco de la República	»	61,590 00	
Oficina de Avisos	»	18,066 99	
Dirección de Cementerios	»	5,219 00	
Derechos Testimoniales	»	28 00	
Usina I. de Basuras	»	160 80	
Patentes de Perros	»	76 00	
Feria Dominical	»	480 32	
Banda Municipal	»	57 02	
División de Limpieza	»	72 87	
Abasto y Tabladas	»	30,920 81	
Impuestos de Tornaguías	»	1,162 00	
Guías de Ganado	»	102 50	
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	41 00	
Guías de Mercaderías	»	3,088 50	
Adicional de Guías de Mercad.	»	1,853 10	
Policía Sanitaria Animal	»	6,832 82	
Impuesto de Balanza	»	1,153 19	
Desembarque en Tablada	»	1,130 89	
Ley 16 de Junio de 1920	»	4,198 62	
Radio de Mercados	»	4,213 87	
Vendedores Ambulantes	»	176 20	
Dirección General de Paseos	»	6,507 92	
Obras y Servicios	»	114 04	
Impuestos Municipales	$	95,714 99	
«La Comercial»	»	4,501 92	
Dirección de Salubridad	»	139 00	
«La Transatlántica»	»	4,475 30	
Registro de Traslaciones de Dominio	»	625 00	
Pavimentación	»	738 25	
Terrenos Fiscales	»	8,421 70	
Oficina de Propaganda e Informaciones	»	197 50	
Sección Bacteriología y Vacuna	»	152 64	
Descuento del 1 °/o	»	3,152 42	$ 401,536 06
TOTAL			$ 963,234 84

SALIDAS

Obras y Servicios	$	58,525 61
Decreto 311 de la H. Asamblea Representativa	»	350 00
Alcantarillado	»	715 66
Asamblea Representativa	»	5,445 00
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	»	415 00
Concejo A. del Pantanoso	»	421 00
Tesorería Departamental	»	1,210 00
Multas	»	90 00
Extraordinarios e Imprevistos	»	2,724 31
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	55,792 53
Banco de la República	»	62,100 00
Concejo A. de M., M. y Toledo	»	415 00
Concejo A. de Peñarol	»	351 00
Concejo A. de Melilla	»	315 00
Dirección de Rodados	»	3,780 00
Concejo A. de la Unión	»	819 00
Impuestos Municipales	»	2,235 00
Propaganda e Informaciones	»	450 00
Dirección de Obras Municipales	»	44,128 80
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	90 00
Expropiaciones	»	8,139 79
Ley de 16 de Junio de 1920	»	4,518 48
Terrenos del Prado	»	1,141 70
Depósito Municipal de Bienes Muebles	»	300 00
Concejo A. de Villa Colón	»	315 00
División G. de Limpieza	»	39,746 85

Abasto y Tabladas	$	9,476 50
Concejo Auxiliar del Reducto	»	265 00
Concejo A. del Paso Molino	»	851 00
Dirección General de Paseos	»	29,041 50
Banda Municipal	»	2,950 00
Concejo A. de 8 de Octubre	»	85 00
Proveeduría y Almacenes	»	543 00
Oficina de Avisos	»	1,746 00
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	»	200 00
Concejo A. de Sayago	»	421 00
Alquileres	»	3,695 00
Administración de Mercados	»	4,260 00
Concejo Auxiliar de los Pocitos	»	445 00
Concejo A. de Santiago Vázquez	»	205 00
Concejo A. de Paso de las Duranas	»	365 00
Ley 14 de Octubre de 1904	»	79 20
Rentas Generales	»	55 00
Casa de Desinfección	»	2,122 00
Sección Química	»	2,160 00
Cementerios	»	4,201 00
Usina I. de Basuras	»	6,444 97
Contaduría Departamental	»	1,620 00

Bacteriología y Vacuna	$	1,165 00		
Oficina de Asuntos Legales	»	690 00		
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	1,235 00		
Concejo A. del Cerro	»	565 00		
Intereses	»	140 28		
Caja de Jubil. y Pens. Civiles	»	11,736 01		
Dirección de Salubridad	»	8,015 67		
Museo Municipal	»	130 00		
Fiestas de Carnaval	»	7,000 00		
Concejo de Administración Departamental	»	4,715 23		
Obligaciones Municipales (Ley 16 de Mayo 1917)	»	28,319 55	$	429,477 64
Existencia:				
Vals. pendientes de descargo	$	530,280 53		
En efectivo	»	3,476 67	»	533,757 20
IGUAL			$	963,234 84

Montevideo, Marzo 8 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Labor de las Comisiones del Concejo

Multa al chauffeur del automóvil 2349 por exceso de velocidad

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados multa al chauffeur del automóvil N.° 2349 por exceso de velocidad, falta cometida el 24 de Septiembre de 1921.

El chauffeur multado, Mario Sosa, entabla recurso de apelación, negando haber cometido dicha infracción.

La Dirección mantiene la multa impuesta y hace constar que dicho chauffeur registra otra infracción al artículo 127 del Reglamento.

En consecuencia, vuestra Comisión es de opinión que corresponde mantener la multa del caso.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Enero 23 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

H. Concejo:

Siendo exacto que el coche que dirige el chauffeur reclamante anda siempre con extremada moderación, y siendo la primera multa que infligida, el que suscribe entiende por exceso de velocidad le ha sido que sería justo no hacerla efectiva.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 1.° de 1922.

César Batlle Pacheco.

Subdivisión de un terreno de doña Beatriz A. Harley de Mac Lean

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión no ve inconveniente en que se autorice la subdivisión del terreno de doña Beatriz A. Harley de Mac Lean, en lo que se refiere a los lotes Nos. 15 al 18, inclusive.

En cuanto a los restantes, opina que procede avaluar previamente el terreno que tomará a la propiedad de la interesada el ensanche del Camino Aldea.

Asimismo, vuestra Comisión está de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales, en lo referente a la supresión de la calle proyectada, que afecta los solares Nos. 13 y 14, por considerar innecesaria su apertura.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 2 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Servicio de bar en la Plaza Colón

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Para la instalación de servicio de bar en la Plaza de Colón, durante los días de Carnaval, se han presentado tres solicitudes, a nombre de los señores Serafín Ghiso, Armando Pouquette y Osvaldo R. Carro.



Teniendo en cuenta que el señor Ghiso fué el primero en presentarse y que el señor Pouquette obtuvo, el año pasado, el mismo permiso, vuestra Comisión opina que podría concedérsele a ambos la autorización, encomendándose al Concejo Auxiliar de la localidad les fije la ubicación más conveniente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Pasaje para peatones en un terreno ubicado en las calles Mariano Soler y Ramón Márquez.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se autorice al señor Federico E. Fiesel, la apertura de un pasaje para peatones, de doce metros de ancho, en un terreno de su propiedad, ubicado con frente a las calles Mariano Soler y Ramón Márquez, y en las condiciones establecidas en el precitado informe.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Multa a don José F. Ferrer

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Don José F. Ferrer, guiando un automóvil de su propiedad, fué multado por exceso de velocidad (artículo 125 de la Ordenanza), en la Avenida Brasil, el 17 de Diciembre del año próximo pasado.
El interesado niega el hecho, y, para el caso de que la multa sea mantenida, entabla el recurso de apelación ante el Concejo.
La Dirección de Tráfico informa que el señor Ferrer fué autorizado para guiar automóviles "como chauffeur amateur", el 14 de Septiembre de 1920, y que, en cuanto "a lo que manifiesta" respecto de la infracción, ha interrogado al Inspector denunciante, quien se ratifica en lo dicho.
En consecuencia, vuestra Comisión es de opinión que, tratándose de una falta grave, como es el exceso de velocidad, corresponde desechar las pretensiones del apelante.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa a D. García

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El reclamante ha infringido el artículo 62, manejando un automóvil sin estar autorizado, ni haber rendido la prueba de competencia del caso, y, además, ha incurrido en las penas que establece el artículo 127 del Reglamento, que manda que "todo automóvil deberá estar provisto de bocina, autovoz o claxon, etc."
En consecuencia, vuestra Comisión comparte la opinión de la Dirección de Rodados, y aconseja se mantengan las multas impuestas.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa al chauffeur J. P. Costa

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La multa impuesta es por infracción al artículo 125 (exceso de velocidad), y la Dirección de Rodados opina que se debe mantener. Vuestra Comisión comparte lo manifestado por la Dirección referida.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa al chauffeur A. Cunha

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Vuestra Comisión es de opinión que, habiendo infringido el apelante lo que dispone el artículo 125 del Reglamento de Tráfico, corresponde mantener la pena impuesta por la Dirección de Rodados.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa al chauffeur J. Buroni

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Vuestra Comisión es de opinión de que se debe mantener la multa impuesta por la Dirección de Rodados, por infracción al artículo 125 del Reglamento de Tráfico, o sea exceso de velocidad.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa al chauffeur C. Mainero

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Siendo la multa impuesta por infracción al artículo 125, exceso de velocidad, vuestra Comisión es de opinión de que se debe mantener.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa al chauffeur V. Díaz

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Según la Dirección de Rodados, el propietario y el chauffeur son reincidentes. El primero tiene do-



ce infracciones y el segundo ocho, sin contar la presente.

En consecuencia, corresponde mantener la multa impuesta.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Inspección en la finca ubicada en la calle Recinto N.° 358

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

El que suscribe ha hecho una inspección ocular en la finca situada en la calle Recinto N.° 358.

Dicha propiedad se compone de doce piezas; cuatro en la planta alta, y ocho en la baja. La primera produce de renta, según manifestación de los inquilinos, $ 19 mensuales, y la segunda $ 49.50, formando un total de $ 68.50.

En la planta alta hay tabiques de madera, lo que es contra la Ordenanza. Además, no hay cuarto de baño, faltan las aguas corrientes, y los inquilinos tienen que transportarla en baldes desde la casa baja.

La letrina no tiene tanque, lo que también está contra las Ordenanzas Municipales.

La parte baja también se encuentra en las mismas condiciones que la casa de altos; no tiene tanque en la letrina, los sumideros en pésimo estado, y, finalmente, en ninguna de las dos reparticiones se ha hecho la instalación de alumbrado ordenada en la Ordenanza respectiva, y cuyo plazo venció el 31 de Enero del año en curso.

En consecuencia, corresponde mantener las penas impuestas por la Dirección de Salubridad, franqueándole al apelante el recurso de apelación entablado, y por cordón separado hacer efectivas las responsabilidades por la falta de instalación de luz.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Poste telefónico en la calle Pérez Castellano

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión no ve inconveniente en que se autorice a la "Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional", para colocar, con carácter de precario y revocable, un poste en la calle Pérez Castellano, y en el punto señalado por la Oficina de Informaciones y Vigilancia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 4 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Instalación de una carnicería en Villa Colón — Solicitud de don José Repetto.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor José Repetto solicita autorización para instalar una carnicería en Villa Colón, Camino Nacional s|n.

Teniendo en cuenta que un solo abastecedor es el que provee en esa localidad, existiendo conveniencia de establecer la competencia, y considerando, además, que la mayoría de las carnicerías de esos alrededores expenden una res diaria o más, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con carácter de precario y revocable, y en las demás condiciones establecidas en el precedente informe.

Si el interesado no ajustare sus ventas a la tarifa municipal, se procederá de inmediato a la clausura de la carnicería.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 4 de 1922.

Claudio Badano.

Solicitud de varios obreros de la Usina Incineradora

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Los cargadores, transportadores de escoria y ayudantes de cargadores de la Usina Incineradora, que integran el turno creado extra presupuesto, solicitan se equiparen sus sueldos al de los que gozan actualmente los trabajadores que ejercen las mismas funciones y que son presupuestados.

Vuestra Comisión entiende que el pedido es justo, desde que les corresponden las mismas tareas que a los beneficiados con el aumento, por el hecho de figurar en el presupuesto, opinando que el H. Concejo puede resolver esta solicitud de conformidad.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 4 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Enajenación de un terreno municipal a favor de don Enrique Kauffmann.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se enajene a favor del señor Enrique Kauffmann, la fracción de terreno de propiedad municipal, compuesta de 137 metros cuadrados con 16 centímetros, ubicada con frente al Bulevar España esquina General Aguilar, al precio de $ 13 el metro, en el bien entendido de que en dicho precio no entra el importe del afirmado construído frente al Bulevar España, y que el interesado, en caso de adquirir la parcela, deberá abonar.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 4 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Multas impuestas al Teatro Urquiza

Comisión de Asuntos Internos

H. Concejo:

Seis son las multas impuestas al Teatro Urquiza, sumando, en total, $ 170.

Las de fs. 1, 4, 7 y 19, por termi-

nar la función después de la hora permitida. La de f. 10, por mantener cerrada la puerta de la cazuela que da a la calle Mercedes, debiendo encontrarse abierta, según lo prescribe el artículo 58 del Reglamento de Espectáculos Públicos, y la de f. 14, por encontrarse sueltas las sillas de la tertulia.

Vuestra Comisión ha estudiado este expediente, y, si bien cree que, con arreglo al Reglamento, cabe la aplicación de estas multas, es de opinión que, por equidad y teniendo en cuenta los momentos difíciles porque están pasando las empresas teatrales, se podrían exonerar, por esta vez, dichas multas.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 7 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Obras en el Biógrafo Olivos, del Paso del Molino

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

El Concejo Auxiliar del Paso del Molino, refiriéndose al Biógrafo Olivos, expresó, en Diciembre 23 de 1920, que se había dado principio a las obras de reconstrucción, y que ha notado las faltas siguientes:

a) Que una de las filas de asientos, tiene diez sillas en lugar de ocho, como corresponde.

b) Que el espacio que queda entre una y otra fila, no guarda la distancia de 45 centímetros.

c) Que los asientos no son replegables.

d) Que la escalera que conduce a la cabina de proyecciones, no es de cómoda subida.

e) Que la sala de espectáculos sólo tiene un aparato extinguidor de incendios, en vez de cuatro, como manda la Ordenanza.

Oída la División de Arquitectura, informa que, "tratándose de faltas de observancia de las reglamentaciones, que no importan malas condiciones del local", se debe intimar al propietario de dicho biógrafo se ajuste a las disposiciones vigentes, en lo que atañe a pasillos, extinguidores, tipo de sillas, etc. Corrida la vista a la Inspección de Espectáculos Públicos, el señor García la evacua con fecha 15 de Diciembre del año próximo pasado, comunicando que el propietario de dicho biógrafo ha solicitado cambio de ubicación de las sillas, que ha instalado los cuatro aparatos extinguidores de incendio, y que, con respecto a la colocación de los asientos replegables, no se le puede obligar hasta que no termine el plazo dado por el Concejo a estas clases de empresas.

En consecuencia, corresponde que este expediente pase al Concejo del Paso del Molino, por si tuviere algo que observar, y si no se archive este expediente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 7 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Permiso concedido a don D. Ibarra para edificar en el Camino Larrañaga.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Daniel Ibarra pide permiso para construir en un terreno de su propiedad, ubicado con frente al Camino Larrañaga, en la parte afectada por el ensanche de éste.

Teniendo en cuenta que se autorizó el fraccionamiento en solares en ese punto, sin proceder a la adquisición de la parte afectada, por no existir rubro disponible, vuestra Comisión opina que puede accederse a lo que se solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Intimación a don Baldomero Ponti

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La Dirección de Salubridad intimó al señor Baldomero Ponti, propietario de la caballeriza existente en la calle Timbó N.° 1280, se ajustara a las prescripciones reglamentarias el piso, el estercolero y la letrina de la misma.

El interesado manifiesta que está dispuesto a cumplir con las dos primeras exigencias, no así en lo que se refiere a la última, por considerar que debe hacerla el propietario de la finca.

Vuestra Comisión entiende que toda propiedad, fuere cual fuere el uso a que se le destine, debe estar dotada de W. C., y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En consecuencia, opina que corresponde intimar al propietario el arreglo de la letrina y al arrendatario las obras que se relacionen con la índole del establecimiento.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 14 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Traslado de columnas al Parque Rodó

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, vuestra Comisión opina que podrían trasladarse al Parque Rodó las columnas y bombas que actualmente se encuentran depositadas en la División de Limpieza y Transportes, y que, por el espacio que ocupan, impiden la instalación de la máquina cortadora de forrajes que posee este establecimiento.

Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, correspondería comunicar a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que se reciba del material, llenando los requisitos del caso.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 14 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Sala de espera en el desembarcadero de ganado de la Tablada — Pago de cuentas.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

En virtud de haberse cargado al rubro "Obras y Servicios", el importe de la construcción de la sala de espera en el desembarcadero de

ganado en la Tablada Norte, vuestra Comisión opina que corresponde devolver a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados estas actuaciones, para su conocimiento.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 14 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Venta de una parcela a la Anglo Uruguayan Goal Company Ltd.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión está de acuerdo con el informe de la Dirección de Obras Municipales, favorable a que se enajene a la Gueret's Anglo Uruguayan Goal Company Ltd., la parcela municipal que proviene de la supresión de la calle Arerunguá, con frente a la calle Fe, y cuya área es de 119 m. c. 40, al precio de pesos 10 el metro cuadrado.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 15 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Permiso para instalar una carnicería, solicitado por don Manuel Finocchio.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Vuestra Comisión opina que podría concederse permiso al señor Manuel Finocchio para instalar una carnicería en la calle Consulado esquina Rocha, dado que se trata de un paraje apartado de la ciudad y existir en los alrededores solamente dos carnicerías.
Si el H. Concejo resolviere de conformidad, el permiso sería con carácter precario, obligándose el interesado a cumplir la tarifa municipal de 4 de Febrero de 1921.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 15 de 1922.

Fabini— Badano.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

La Dirección de Abasto deja esta vez de lado su criterio férreo de prohibir la instalación de nuevas carnicerías, y comete un marcado acto de liberalidad con el solicitante señor Manuel Finocchio, y después de establecer en su informe que en los alrededores donde quiere instalarse sólo hay dos carnicerías, "cree que debe contemplarse el caso, para que el vecindario *pueda elegir carnicería para proveerse*".
Llama la atención que esta vez la Dirección de Abasto confiese que, permitiendo la instalación de nuevas carnicerías, el vecindario "*podrá elegir carnicería para proveerse*", y que este criterio no sea general, en vez de cerrar a unos, como lo hace, las puertas del trabajo y abrirlas a otros.
También merece un párrafo aparte la celeridad — que no es general — con que ha marchado este expediente.
El interesado presenta su petitorio el 23 de Enero, y ese mismo día fué pasado a informe de la Dirección de Mercados.
El 24 se ordenó que informara la Oficina de Recaudación, la que cumplió el mandato el 27, elevándolo la Dirección General a resolución del Concejo el 3 de Febrero.
Vuestra Comisión, en minoría, acepta que se conceda al señor Finocchio la instalación que pide, no sólo porque de ese modo la población podrá "*elegir carnicería para proveerse*", sino también porque legalmente no podría negarse dicha instalación.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 15 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Camiones adquiridos por la casa "Mann, George Depots. Ltd."

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La casa "Mann, George Depots, Ltd." expresa que tiene que adquirir tres camiones a vapor para el servicio de su barraca y que, como esos camiones consumen carbón y despedirán por su chimenea humo y algunas chispas, desea saber si las Ordenanzas Municipales les prohiben el uso de esa clase de vehículos, adjuntando un grabado.
La Dirección de Rodados dice que, "en opinión de la Oficina Técnica, de acuerdo con las conveniencias públicas, y en el espíritu de la Ordenanza General de Tráfico, sólo podría autorizarse la circulación de dichos vehículos con carácter de precario y revocable, fuera de la planta urbana de la ciudad, siempre que reunan las condiciones de seguridad determinadas en la Ordenanza respectiva, y que de las pruebas que se practiquen resulte que el humo y las chispas que arrojan las chimeneas puedan ser toleradas sin perjuicio para la seguridad pública".
Vuestra Comisión es de opinión que corresponde resolver este petitorio de acuerdo con las observaciones apuntadas por la Dirección de Rodados.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 16 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa aplicada a don Antonio M. Trabal

Comisión de Tráfico y Tranvías,

H. Concejo:

Según la Dirección de Rodados, al señor Antonio M. Trabal se le impusieron $ 20 de multas, por infringir el artículo 162 de la Ordenanza General de Tráfico. Que el 16 de Mayo de 1921, el Inspector Iriarte detuvo al automóvil número 2074, comprobando, en presencia del Guardia Civil 1321, que la persona que lo conducía — José Dagosto — no tenía autorización para guiar automóviles.
El reclamante se excepciona, expresando que el chauffeur de dicho automóvil se encontraba cerca de allí, cuando se sorprendió la infracción, y que corresponde mantener la pena apelada, opinión que comparte vuestra Comisión.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 16 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.



Pedido de "La Bonne Garde" y del Instituto de Ciegos "General Artigas".

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

La señora Margarita Sierra de Sánchez, ejerciendo la Presidencia de la institución "La Bonne Garde", y la señora Carmen Cuestas de Nery, como Presidenta del Instituto de Ciegos "General Artigas" y "Unión Jeanne d'Arc", piden permiso para efectuar, en los jardines del Parque-Hotel, una fiesta que se denominaría "Feria de Sevilla", y que será a beneficio de las tres instituciones.

Vuestra Comisión no ve inconveniente en que se provea de conformidad.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 16 de 1922.

J. M. Silva y Antuña

Multa a don Vicente J. Monteiro

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Don Vicente J. Monteiro, amateur, multado por infringir el artículo 128 del Reglamento, expresa, al apelar, que la causa de su falta se debe a que se le había perdido el amortiguador y que, en cinco años, es la primera multa en que ha incurrido.

La Dirección, al elevar la apelación, es de opinión de "que se podría tener en cuenta" que es la primera infracción en que incurre el recurrente, chauffeur amateur desde el 3 de Noviembre de 1917, "no obstante no haber cumplido con lo dispuesto en la Ordenanza de 13 de Enero de 1920", que establece la obligación de todos los conductores de automóviles — *ya autorizados* — de presentar un certificado policial de buenos antecedentes, y que, por esta omisión, es que la Dirección se opuso a la exoneración de la multa apelada.

Al aplicarse la multa no se ha hecho conocer a Monteiro esta causal, y vuestra Comisión es de opinión que podría exonerársele de la multa impuesta, que fué por no cumplir lo que dispone el artículo 128, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si en el término de cinco días no se pone dentro de lo dispuesto en 13 de Enero de 1920; esto es, la presentación del certificado de buena conducta.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 16 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa a los señores Goyeneche y Cía.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Los señores Goyeneche y Cía., infringiendo lo que establece el artículo 13 de la Ley de Patentes de Rodados, sacaron una patente de $ 12, cuando les corresponde de pesos 20.

Pagada la patente de $ 20, los señores Goyeneche y Cía. expresan que, por error, al pedir la patente del vehículo empadronado con el N.° 16896, fué hecha para charret, cuando el padrón de dicho vehículo corresponde a tílbury, y que, como el primero de los nombrados pagó $ 12 y el segundo $ 20, han consignado dicha cantidad en la respectiva Oficina, etc.

La Dirección cree que, por equidad, se permita a los señores Goyeneche y Cía. completar su planilla de $ 12 con $ 8 más, formando así la suma de $ 20.

Vuestra Comisión no ve inconveniente en que se proceda como lo indica la Dirección de Rodados.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 16 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Sobre construcción de una vía de tranvía, que saliendo de la Avenida General Flores penetre en "Las Acacias", prolongándose al Oeste.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Un considerable número de vecinos iniciaron este expediente en Septiembre de 1916, manifestando que verían con agrado que se llevara a la práctica un proyecto aprobado y que consiste en la construcción de un ramal de vía que, arrancando de la Avenida General Flores, tomará una dirección Norte por la Avenida de "Las Acacias", prolongándose hasta su terminación, y luego, en dirección Oeste, volverá al punto de partida, Avenida General Flores (f. 1).

En Agosto de 1920 (f. 5), se comunicó a la Dirección de Obras Municipales, que el Concejo había resuelto la instalación de un desvío de obra muerta en la Avenida nombrada, que fué autorizada en Octubre de 1916, y reiterado en Septiembre de 1919, haciéndose la respectiva intimación al señor Gerente de "La Transatlántica", el 26 del propio mes.

A f. 7, don Edwin Scheller expresa que la Empresa construyó, en 1916, el primer tramo de dicho desvío, aproximadamente de 250 metros, paralizando después los trabajos por falta de vías.

Que, posteriormente, gestionó la necesaria cantidad de rieles "Vignoli"; que esas gestiones fueron infructuosas, y que, habiendo encontrado en la República Argentina un lote apropiado de dichos rieles, se apresuró a comprarlo, iniciando de inmediato las gestiones para su exportación, y que, por no haber obtenido resultado, se dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores, de cuyo escrito acompaña copia (f. 7), y que no ha obtenido resolución definitiva de dicho Ministerio.

La Dirección de Obras Municipales (f. 7 vta.), en 30 de Junio de 1921, provevó en el escrito citado, mandando intimar a la Empresa la ejecución de las obras, y fué notificado el señor Scheller el 7 de Julio del propio año.

En Agosto 10, la Compañía expresa que ya no existe el field del Club "Peñarol" en "Las Acacias" por resolución de la Comisión Directiva de aquel Club, la que trasladó su cancha, palco, etc., a Pocitos, calle Rivera, en terrenos de la "Sociedad Comercial".

Que esa resolución respondió a la excesiva distancia desde el centro al *field* de "Las Acacias", y el alto precio del pasaje.

Que los esfuerzos hechos por la Empresa y sus enormes gastos han sido estériles. Que esos desvíos sólo respondían a depósito de vago-

nes en los días de partidos, y que, desaparecida ya la cancha del Club "Peñarol" y en momentos en que pensaban tramitar el levantamiento de ese desvío, que ya no tiene objeto, les ha llegado la notificación mandando prolongar la vía hasta el desaparecido field.

Que, no existiendo ya la cancha referida, no se puede obligar a la Compañía, — y sin utilidad para nadie, — a prolongar ese desvío, que sólo era destinado a depósito de coches, para dar facilidades a la retirada del público, y que en la solicitud de la Empresa de 17 de Abril de 1916, se pidió *"un desvío de vía muerta* para depósito de coches, al efecto de facilitar la retirada al numeroso público que concurre en los días de partido", y que la resolución de la H. Junta de 11 de Octubre de ese año, fué así: "Otórgase autorización a "La Transatlántica" para instalar *un desvío de vía muerta* para depósito de coches en la Avenida de "Las Acacias".

A f. 11, el Concejo mantiene la resolución reclamada, ordenando la construcción del ramal de vía a que "está obligada la Empresa" en el Camino de Las Acacias.

Vuestra Comisión entiende que el ramal del desvío mencionado fué autorizado a pedido de la Empresa, cuando existía el Club "Peñarol", al solo efecto de depósito de los vagones que, una vez terminado el partido, debían conducir la concurrencia a la ciudad; pero que, habiendo desaparecido de allí ese Club, y, por consiguiente, los partidos de football, la Empresa no puede ser obligada a la construcción de un desvío que ya no tiene razón de ser.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 17 de 1922.

Silva y Antuña.

Multa al chauffeur Juan Estévez

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El chauffeur Juan Estévez ha sido multado, por denuncia del diario "La Mañana", infracción al artículo 127 de la Ordenanza General de Tráfico.

El referido chauffeur niega el hecho y llama la atención de la Dirección, de que la denuncia tiene su origen en un señor a quien no conoce, y que no pertenece a la Oficina.

Vuestra Comisión cree que, sin negar la veracidad de la denuncia, debe dejarse sin efecto la multa, por no tener carácter oficial, y que debe hacérsele saber al chauffeur referido, que esto no quiere decir que no se tenga en cuenta, en caso de infringir la Ordenanza de Tráfico.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 17 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

En el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre—Sobre inasistencia de un miembro.

Comisión Especial.

H. Concejo:

En el día de la fecha me entrevisté con el miembro del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, señor Susena, y le hice conocer la nota precedente, manifestándome dicho señor que, si ha faltado a alguna sesión, se debe a que aquéllas se celebran por la tarde, o sea a la hora en que él, como carnicero, tiene esas horas ocupadas en el recibo y preparación de la carne; pero que está dispuesto a seguir prestando sus servicios en el carácter que allí inviste.

Del libro de actas, que he tenido a la vista, resulta que aquel Concejo celebró sus últimas reuniones el 12 y 19 de Diciembre del año próximo pasado, y en Enero del año corriente, el 9 y 30.

El señor Susena concurrió el 12 de Diciembre, faltando con aviso el 19 y sin avisar el 9 y 30 de Enero.

Le llamó la atención al que suscribe, que el Concejo Auxiliar haya especializado su queja para con el señor Susena, cuando consta del libro de actas, que el señor Elís sólo ha concurrido a dos sesiones, desde el 1.° de Octubre del año próximo pasado; esto es, el 1.° de Octubre y el 12 de Diciembre, día en que también estuvo presente el señor Susena.

En consecuencia, mi opinión es que el Concejo, con lo informado, debe pasar este expediente al citado Concejo, a fin de que conozca la causa de la no concurrencia del señor Susena y sus manifestaciones de concurrir.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 17 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Apelación interpuesta por don Claudio Williman en la multa impuesta al conductor del automóvil 5740.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El Inspector Regalatti expresa que el automóvil N.° 5740 marchaba el día 7 de Agosto por la calle Constituyente con exceso de velocidad, infringiendo, de ese modo, lo que dispone el artículo 125 del Reglamento de Tráfico.

Entablado el recurso de apelación por don Claudio Williman, se excepciona el apelante, declarando que la infracción fué cometida por un chauffeur que probaba el automóvil, — de apellido García,— y que, como no demostrara suficiente competencia, sólo lo tuvo un mes, despidiéndolo en seguida.

La Dirección opina que debe confirmarse la pena apelada, por tratarse de una infracción grave (exceso de velocidad), y "el recurrente es reincidente", registrando las infracciones siguientes:

Noviembre 9 de 1920, exceso de velocidad.

Diciembre 1.° de 1920, artículo 9.°, que dice textualmente: "Todo vehículo o rodado, marchará en su flanco por el costado izquierdo de la calle, y siempre que se trate de vías asfaltadas, en lo posible, junto al cordón de la vereda".

Febrero 21 de 1921, artículo 127, que dice: "Todo automóvil deberá estar provisto de bocina, autovoz o clakson, quedando prohibido el uso de sirena o de cualquier aparato que produjera silbidos o sonidos estridentes. Los conductores harán uso de su bocina, autovoz o clakson al aproximarse a las bocacalles y aminorar la velocidad del coche, marcando una parada pro-



nunciada, a fin de cerciorarse si hay peligro o impedimento para el cruce de la bocacalle".

Lo que vuestra Comisión no ve claro, es quién es el que ha incurrido en las infracciones apuntadas; esto es, si el chauffeur García o el señor Williman.

En consecuencia, antes de pronunciarse, solicita esta aclaración, correspondiendo que este expediente vuelva a la Dirección de Rodados, para su aclaración.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Febrero 20 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Febrero

ABASTO Y TABLADAS

Ganado introducido y destino.— En Febrero último fueron introducidos para Abasto 18,654 vacunos, 5,781 lanares, 977 cerdos, 1,035 lechones, 6,061 corderos; para los Frigoríficos 34,063 vacunos, 27,538 lanares; para Fábricas de Conservas 6,353 vacunos, 282 cerdos; para los Saladeros 9,684 vacunos: para el Interior 3,775 vacunos, 1,589 lanares, 25 caballos, 29 yeguas; para Exportación 1 vacuno, 31 lanares, 7 caballos; para Servicio Particular 118 vacunos, 238 lanares, 331 caballos, 29 yeguas, 15 mulas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 72,648 vacunos, 35,177 lanares, 1,259 cerdos, 1,035 lechones, 6,061 corderos, 363 caballos, 58 yeguas, 15 mulas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular. — Vacunos: de Buenos Aires, 54. Caballos: de Buenos Aires, 11. Yeguas: de Buenos Aires, 4.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto, 6.672,380 kilogramos. Promedio. 358 ídem.

Frigoríficos, 17.921,860 kilogramos. Promedio, 526 ídem.

Fábricas de Conservas, 2.967,560 kilogramos. Promedio, 467 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 1.469,610 kilogramos. Promedio, 53 ídem.

Peso del porcino para Fábricas de Conservas. — El peso y promedio del porcino despachado alcanza a las siguientes cifras: 28,180 kilogramos. Promedio, 100 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos, 1,538. Idem de compras al detalle, 3,749. Idem de mercaderías, frutos, etc., 6,709.

Conducción de ganado.—La conducción del ganado introducido durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: Vacuno por ferrocarril, 55,416; por tierra, 17,232. Total: 72,648. Lanar, por ferrocarril, 40,426; por tierra, 2,003. Total: 42,429.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para consumo de la población es como sigue: Corrales Barra, 13,398; íd. Unión, 3.465; Mataderos de Sección, 106; consumo particular, 908; ídem de marina, 98. Total: 17,975.

Distribución. — Puestos de carne, 13,238; mercados, 3,731; consumo particular, 908; ídem de marina, 98. Total: 17,975.

Peso y promedio del vacuno.

Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas, durante el mes de Febrero de 1922:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	969	$ 33,006.72	$ 34.06
Novillos. . . .	49,722	1.672,027.42	33.63
Vacas	15,579	340,144.70	21.83
Terneros . . .	6,282	41,915.90	6.67
Totales . .	72,552	$ 2.087,094.74	$ 28.77

Promedios máximos y mínimos.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 48.38	$ 29.21
Novillos	50.10	29.34
Vacas.	27 74	18.58
Terneros	9.64	5.12

Cotizaciones de venta por kilo.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.102	$ 0.028
Novillos	0.110	0.025
Vacas.	0.090	0.023
Terneros	0.095	0.060

Frutos del País.

Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos 36,668, ídem yeguarizos 626, íd. lanares 106,802, ídem nonatos 12,000, ídem corderitos 12,630, pieles silvestres 5,340, trigo 18.185,930 kilogramos, cebada 61,300 íd., maíz, 1.482,880 íd., pasto 170,000 íd., alfalfa 165,000 íd., mezcla 110,000 íd., avena 3,300 íd., lino 148,500 íd., manteca 20,700 íd., queso 56,740 íd., paja de escoba 12,000 metros, plumas de avestruz 311 kilogramos, cerda 11,711 íd., lana 1.865,860 íd., piedras para cal 2.460,700 íd., leña 44,200 íd., carbón de leña 18,000 íd., mercaderías varias 6,350 íd., aves 3,341, huevos, 2.781,550, astas 3,800 kilogramos, fruta 615,540 íd., tarros de leche 7,080.

Ferias Francas.

Artículos de almacén, 88,700 kilogramos, yerba 4,060 íd., azúcar 54,400 íd., arroz 4,380 íd., pan 19,130 íd., verduras 89,400 íd., frutas 16,980 íd., huevos 140,800 unidades, queso 7,700 kilogramos, manteca 3,940 íd., productos porcinos 11,930 íd., carne bovina 27,500 íd., carne ovina 5,960 íd., mondongo 7,510 íd., patitas 8,370 unidades, sesos bovinos 6,970 íd., sesos ovinos 8,080 íd., riñones bovinos 4,790 íd., riñones ovinos 7,490. Ferias realizadas 160. Importe de las ventas, $ 69,740.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc., a los Mercados.

Mercado Central. — Verdura, 140,625 kilogramos; fruta, 98,562 íd.; huevos, cientos, 2,489; pollos, pares, 5,225; gallinas, pares, 3,348; otras aves, pares, 794; pescado 18,254 kilogramos; leche, 16,800 litros.



Mercado del Puerto. — Verdura, 67,443 kilogramos; fruta, 7,341 íd., huevos, cientos, 896; pollos, pares, 1,694; gallinas, pares, 485; otras aves, pares, 94; pescado, 6,949 kilogramos; leche 20,702 litros.

Mercado de la Abundancia. — Verdura, 52,644 kilogramos; fruta, 11,635 íd.; huevos, cientos, 394; pollos, pares, 820; gallinas, pares, 160; otras aves, pares, 55; pescado, 5,780 kilogramos; leche, 33,510 litros.

Mercado Agrícola. — Verdura, 6.211,450 kilogrs.; fruta, 2.420,560 íd.; huevos, cientos, 17,520; pollos, pares, 8,700; leche, 5,300 litros.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 9,455 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 9,455 boletos de vehículos, 9,674 de piso y 11,955 locaciones.

Permisos expedidos. — Radio de Mercados. Puestos de carne, 6. Transferencias, 4. Puestos de Verdura, 4. Ambulantes, 225. Feria Dominical, 1,135. Puestos de leche, 1.

Multas. — Administración de Abasto. Por infracción al Reglamento, 4. Administración de Mercados. Por infracción a las Ordenanzas respectivas, 22.

Faena por cuenta del Municipio.

En el mes de Febrero próximo pasado han sido faenados por cuenta del Concejo de Administración Departamental 700 vacunos, con 168,129 kilogramos, y 355 lanares, con 8,586 kilogramos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio, al precio de $ 0.15 el kilogramo de vacuno, y $ 0.18 el de lanar. Los beneficios obtenidos ascienden a $ 2,342.56.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal, durante el mes de Febrero.

Por concepto de Abasto, pesos 30,900.81; íd. de Tornaguías, pesos 1,162; íd. de Guías de ganado, $ 102.50; íd. de adicional de ganado, $ 41; íd. de Guías de mercaderías, $ 3,088.50; íd. de adicional de mercaderías, $ 1,853.10; íd. de Policía Sanitaria Animal, $ 6,832.82; íd. de Balanza, $ 1,153.19; íd. de Desembarque, $ 1,130.89; íd. de Ley de 16 de Junio de 1920, pesos 4,198.62; íd. de Alquileres, $ 106; íd. de extracción de estiércol en los Corrales de Maroñas, $ 20. Total: $ 50,589.43.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República durante el mes de Febrero.

Ley 7 de Diciembre de 1916, pesos 19,589.20; Ley 28 de Diciembre de 1914, $ 3,016,21; Ley 14 de Enero de 1916, $ 19,589.20; Ley 14 de Enero de 1916 (Carne Conservada), $ 2,924.27. Total: $ 45,118.88.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Febrero.

Radio de Mercados, $ 4,213.87; Feria Dominical, $ 480.32; Vendedores Ambulantes, $ 174.20; Vehículos y Piso, $ 3,363.90; Mercado Central, $ 2,686.31; Mercado Agrícola, $ 2,615.80; Ley 29 de Octubre de 1919, $ 5; Inasistencia (descuento), $ 0.83. Total: pesos 13,540.23.

Dirección de Salubridad

He aquí los datos estadísticos de la Dirección de Salubridad, correspondientes al mes de Febrero de 1922:

Expedientes entrados, 2,107; íd. enviados, 1,808; íd. iniciados, 600; íd. archivados, 5,209; resoluciones de la Dirección, 10,414; proyectos de obras sanitarias, 81; multas impuestas, 23; recaudado, $ 1,746; notas enviadas, 182; ídem entradas, 226.

Permisos concedidos. — Desagotes, 88; conexiones, 60; puestos de verduras, 14; carnicerías, 16.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

Se inserta a continuación el resumen de los trabajos realizados por esta repartición durante el mes de Febrero:

Distribución de ampollas de vacunas. — Capital: antitífica profiláctica, 63; antitífica yodada, 32; antivariólica, 2,911; Campaña: antitífica profiláctica, 267; antitífica yodada, 296; antivariólica, 1,300; canje: antitífica profiláctica, 78; antitífica yodada, 80. Total: antitífica profiláctica, 408; antitífica yodada, 408; antivariólica, 4,211.

Análisis practicados. — Aguas: ríos, 3; aljibes, 3; corrientes, 31; esputos, 1; orinas, 4; ratas, 4; perros, 44; gatos, 4; virus vaccínico, 1; hielo, 1. Total de exámenes: 96.

Preparación de virus vaccínico. — Terneras vacunadas, 1; número de inoculaciones, 1,402; número de pústulas obtenidas, 1,402; pulpa recogida, 300 gramos.

Suero normal de bovino (anticarbuncloso). — Distribución: 30 centímetros cúbicos.

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	44	42	2	1	1	41 (1)
Bovi's	—	—	—	—	—	—
Gatos	4	2	2	—	—	4 (2)
Conejs	—	—	—	—	—	—
TOTAL	48	44	4	1	1	45

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 9.

Servicio de Vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 494; íd. revacunadas, 969; íd. que han tenido viruela, 10. Total: 1,473.

Certificados expedidos. — Provisorios, 1,473; definitivos, 720; revalidados, 75. Total: 2,268.

Casa de Desinfección "Doctor Gabriel Honoré"

He aquí el detalle del movimiento habido durante el mes de Febrero:

Casos declarados. — Varicela, 1; sarampión, 2; escarlatina, 6; difteria, 19; fiebre tifoidea, 46; tuberculosis, 72; tos convulsa, 4. Total: 150.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: escarlatina, 33; difteria, 63; fiebre tifoidea, 142. Total: 238.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones terminales: escarlatina, 5; difteria, 14; fiebre tifoidea, 29; erisipela, 1; tuberculosis, 43. Total: 92.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión: alfombras, 1,051 kilogramos; colchones y almohadas, 7,216; ropas limpias y de vestir, 510; ropas sucias, 2,488; otros objetos, 984.

(1) Uno de éstos corresponde al mes anterior.
(2) Dos de éstos corresponden al mes anterior.

Servicio de Ambulancia.—Transporte de enfermos, 6.

Desinfecciones solicitadas. --Varias causas, 16.

Sección Policía de Salubridad

El movimiento habido en la Sección Policía de Salubridad durante el mes de Febrero fué el siguiente:

Decomisos. — Frutas, 789 kilogramos.

Permisos. — Letrinas desagotadas, 90. Metros cúbicos extraídos, 540.

Enfermedades. — Domicilios vigilados, 117.

Mortalidad. — Defunciones anotadas, 378.

Personal de Vigilancia. — Visitas reglamentarias, 17,907; ídem particulares, 719; notificaciones, 575; denuncias, 409; informes, 987.

Sección Inmuebles Desocupados

Durante el mes de Febrero próximo pasado, esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 385; en fracciones de ídem, 76; en apartamentos, 52; en piezas de inquilinato, 244; en otros locales, 28. Total: 785.

División de Obras Sanitarias

La tarea realizada durante el mes de Febrero fué la siguiente:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 719; número de expedientes elevados, 537. Total: 1,256. Promedio diario (22 días hábiles), 57.

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias, 70; ídem ídem pozos negros, 51; ídem ídem caballerizas y tambos, 2; varios, 11.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 40; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 59. Total: 233.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 187; conexiones de las mismas con los colectores, 55; en instalaciones de aguas corrientes, 21; en construcciones de pozos negros, 10; ídem de pozos sépticos, 3; ídem de aljibes, 17; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 39. Total: 412.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 82; mefitismos, 11; deficiencias en ww. cc., 33; pisos en mal estado, 19; blanqueos y pintura, 52; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 3; exceso de inquilinos, 7; perjuicios de hollín, 18; caños en mal estado, 10; ratas, 2; varios, 27. Total: 264.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 18; carnicerías, 1; lecherías, 3; fábricas diversas, 1; depósitos diversos, 2; varios, 19. Total: 44. Total general de informes: 953.

Sección Química

Los análisis practicados por la Sección Química de Salubridad en el mes de Febrero, fueron los siguientes:

Aguas 47, leches de vaca 139, aceite de olivas 2, fideos 30, gofio 1, harina de trigo 17, conserva de tomate 8, café 15, yerba mate 1, sidra 2, vino blanco 1, sal fina 1, envase de hojalata 1, sorbeteras 6, medidas de estaño 23, colorantes 4, agua Jane 1. Total: 294.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Febrero:

Muestras remitidas por los Inspectores, 203; ídem remitidas por el público, 63; ídem del agua de consumo público, 28. Total: 294.

Sustancias en mal estado decomisadas en el mes de Febrero:

2 paquetes de harinas de legumbres, 6 tarros de caramelos, 1 tarro de pimientos morrones, 1 tarro de atún, 2 tarros de pomidoro, 2 kilogramos de orejones, 1 resto de galletitas, 30 botellas de bebidas, 56 litros de leche en la venta al detalle, 80 litros de leche en la Estación del Ferrocarril.

Promedio de composición del agua corriente, deducido de los 28 análisis practicados durante el mes de Febrero de 1922: Temperatura atmosférica, 23°0; temperatura del agua, 25°0. Total: 12°0. Dureza en grados franceses: permanente, 8°3; temporaria, 3°7.

Materias orgánicas en O (miligramos por litro), 1.90; Oxígeno disuelto, en O, 5.17; Nitratos, en N^2O^5, 0.65; Nitritos, en N^2O^3, 0.00; Amoníaco, en NH^3, Vestigios; residuo seco a 180°, 311.60.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Febrero de 1922: Máxima, 2.80, el día 6; mínima, 1.55, los días 24 y 25.

El promedio de composición del agua corriente antedicho corresponde al de un agua potable.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Febrero de 1922: Notas, 12; informes, 28; trámites, 15.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría

El movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, durante el mes de Febrero, es el que se detalla en seguida:

Expedientes con resoluciones de trámite, 1,454; ídem ídem definitivas, 887; ídem informados, 192. Total: 2,533. — Solicitudes presentadas para edificar, reedificar, etc., 308; ídem ídem para cercos, veredas, etc., 247. Total: 555. — Notas remitidas, 35. Total general: 3,123.

División de Arquitectura

He aquí el resumen mensual de asuntos y permisos de construcción, correspondiente al mes de Febrero:

Permisos de construcción.—Entrados, 440; salidos, 442; con observación, 2; rechazados, 13.

Asuntos. — Informes e inspecciones sobre el estado de edificios municipales, 1; informes e inspecciones sobre edificios afectados por incendios, 7; informes e inspecciones sobre fincas ruinosas, 23; informes e inspecciones sobre obras en construcción, 7; informes e inspecciones sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 17; informes e inspecciones sobre edificios ocupados por escuelas, 2; informes sobre monumentos funerarios, 5; informes e inspecciones sobre garages y depósitos de inflamables, 8; extracción de copias de planos ($ 0.70), 1; permisos de fogachos expedidos, 7; informes sobre cuestiones de diversa índole, 16; ins-

pecciones e informes sobre tablados, 92.

Obras por administración.—Reparaciones en la casa del Jefe de los Corrales de la Barra. Reparación de un alero en los Corrales de la Barra. Reparaciones de las claraboyas del Mercado Central. Reparaciones en el muro exterior del Cementerio Central. Reparaciones en los Corrales de Maroñas.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatara y Numeración.

Los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de Febrero, son los que se detallan en seguida:

Informaciones. — Asuntos entrados, 221; salidos, 208; informes varios, 133; informes relativos a numeraciones de puertas, 64; informes relativos a postes telefónicos, 11; informes relativos a pedidos de pavimentos, 8; notas varias, 3; notificaciones, 289.

Vigilancia. — Construcciones sin permiso, 23; barreras sin permeso, 1; cercos sin permiso, 2; colocación de números de puertas en contravención al artículo 13 del Decreto Reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración, 14; omisión de los señores rematadores al artículo 2.° de la Ordenanza de 28 de Octubre del año próximo pasado, 1; edificio ruinoso, 1; cerco ruinoso, 1; postes telefónicos en mal estado, 4; veredas en mal estado, 16; materiales en la vía pública, 2; avisos salientes que no guardan la altura reglamentaria, 3; tablado para las fiestas carnavalescas construído dentro de la zona prohibida por el artículo 2.° de la Ordenanza respectiva, 1.

Nomenclatura. — Datos relativos a la vieja y nueva nomenclatura, 28; colocación de las chapas respectivas en las siguientes calles: Sotelo 2, Benito Alvarez 1, Bernardino Gúas 1, Astengo 2, 28 de Febrero 2, 18 de Mayo 3, Ignacio Rivas 3, Pedro Boggiani 2, Olegario V. Andrade 1, Luis Giralt 2, Tahim 1, Cerro 1, Orden 1, Carlos F. Santurio 1, Oliveras 1, Aranguá 1, Pastor 2, Colonia 1, Guadalupe 1, Justicia 1, Avenida Sayago 8, Camino Coronel Raíz 8, Camino Santos 3, Camino Edison 3, Plaza 25 de Agosto 1, Plazuela Garibaldi 1.

Numeración. — Datos relativos a la nueva y vieja numeración, 181; certificados expedidos, 45; estudio de los padrones relativos a las calles Juanicó, Asilo, Tacuarí, Carlos Berg (ex Porvenir), 20 de Septiembre, Pedro Campbell y Avenida Sarmiento.

Otros trabajos. — Relación y nómina de los propietarios, con los respectivos números de los padrones de cada predio, con frentes a la siguientes calles: General Antonio Díaz, entre Juan Lavalle y Duque de los Abruzzos; Juan Lavalle, entre Ganaderos y General Antonio Díaz; Ganaderos, entre Juan Lavalle y Camino Castro; Pablo Pérez y De los Studs, en toda su extensión, comprendidas en los barrios Dr. Carlos María Ramírez, Porvenir, Banco Mercantil del Río de la Plata e Hipódromo; Patria y Juan Ramón Gómez, entre Galicia y La Paz; Dr. Manuel Herrero y Espinosa, entre Ramón Estomba y Guardia Oriental; Coquimbo, entre Defensa y Juan Paullier.

Dirección de Rodados

He aquí los datos estadísticos correspondientes al mes de Febrero:

Oficina Central. — Rentas percibidas durante el mes de Febrero de 1922: Patentes, $ 6,325.50; otros conceptos, $ 4,540.10. Total: pesos 10,865.60.

Oficina de numeración. — Vehículos empadronados durante el mes de Febrero de 1922: jardineras, 19; carros, 13; automóviles, 91; camiones, 7; charrettes, 7; carros de pértigo, 2; tílburys, 2; dockarts, 1; sulky, 1; breack, 1. Total: 144.

Vehículos renumerados: automóviles, 7; jardineras, 13; carros, 7; camiones, 2. Total: 29.

Inspección General de Tráfico.—Multas cobradas durante el mes de Febrero de 1922, por diversas infracciones a la Ordenanza General de Tráfico: Art. 9.°, 14 multas, pesos 56; Art. 10, 3 íd., $ 12; Art. 11, 1 íd., $ 4; Art. 13, 5 íd., $ 20; Art. 26, 11 íd., $ 44; Art. 62, 3 íd., $ 70; Art. 63, 1 íd., $ 4; Art. 88, 2 íd., $ 10; Art. 98, 1 íd., $ 4; Art. 100, 2 íd., $ 8; Art. 123, 3 íd., $ 12; Art. 125, 43 íd., $ 215; Art. 126, 3 íd., $ 12; Art. 127, 34 íd., $ 136; Art. 128, 3 íd., $ 15; Art. 129, 1 íd., $ 10. Total: $ 632.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 97; motocicletas, 5; motociclistas aprobados, 13; mótormans aprobados, 32; mótormans reprobados, 2; chauffeurs amateurs aprobados, 56; ídem ídem reprobados, 7; ídem profesionales aprobados, 41; ídem ídem reprobados, 10.

Movimiento tranviario. — Compañía "La Transatlántica". — Pasajeros conducidos, 4.532,900; viajes efectuados, 69,947; vagones empleados, 219; kilómetros recorridos, 1.217,269.

Venta de nafta

Estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Febrero próximo pasado en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 12,785 litros; Plaza Cagancha, 19,740 íd.; 8 de Octubre y Victoria, 18,725 íd.; Plazoleta J. P. Varela, 6,750 íd.; Plazoleta J. Suárez, 8,330 íd.; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 14,600 íd.; Avenida Brasil y Rambla Wilson, 10,570 íd.; Médanos y Avenida 18 de Julio, 5,805 íd.; Sierra y Agraciada (amarilla), 4,545 íd.; Sierra y Agraciada, 8,595 íd.; Avenida 18 de Julio y Sierra, 21,095 íd.; Agraciada y Cuareim, 11,955 íd.; Agraciada y L. Obes, 4,312 íd. Total: 147,807 litros.

Espectáculos Públicos

El movimiento habido durante el mes de Febrero próximo pasado en los diversos locales de espectáculos públicos, fué como sigue:

Teatro Solís, 6 funciones de biógrafo, 6 bailes públicos, con 8,968 concurrentes; teatro 18 de Julio, 32 funciones de variedades, con 32,129 concurrentes; teatro Royal, 31 funciones de variedades, con 27,540 concurrentes; teatro Apolo (Cerro), 12 funciones de biógrafo y 4 de diversos festivales, con 2,032 concurrentes; Instituto Verdi, 2 funciones de diversos festivales, con 750 concurrentes; Hipódromo Nacional, 5 reuniones de carreras, con 13,741 concurrentes; biógrafo Trianón, 56 funciones, con 5,077 concurrentes; ídem Kursaal, 48 ídem, con 8,900 ídem;



ídem Parlante, 56 ídem, con 4,235 ídem; ídem Parisién, 30 ídem, con 4,080 ídem; ídem Libertad, 27 ídem, con 5,000 ídem; ídem Edén-Park, 31 ídem, con 3,277 ídem; ídem Doré, 49 ídem, con 5,570 ídem; ídem Olimpia, 60 ídem, con 9,500 ídem; ídem Rex, 49 ídem, con 3,400 ídem; ídem Apolo, 32 ídem, con 2,385 ídem; ídem Uruguayo, 31 ídem, con 7,885 ídem; ídem Palace Cinema, 29 íd., con 5,400 ídem; ídem Las Delicias, 38 ídem, con 4,525 ídem; ídem Defensa, 32 ídem, con 2,908 ídem; íd. Oriental, 27 ídem, con 1,392 ídem; ídem Independencia, 31 ídem, con 3,435 ídem; ídem Chic, 52 ídem, con 5,920 ídem; ídem Gloria, 27 ídem, con 3,000 ídem; ídem Marconi, 28 ídem, con 1,880 ídem; ídem Sol, 27 ídem, con 6,000 ídem; ídem Lux, 27 ídem, con 5,100 ídem; ídem Selecto, 32 ídem, con 6,445 ídem; ídem Rodó, 32 ídem, con 1,544 ídem; íd. Colón, 15 ídem, con 1,816 ídem; íd. Rex Pocitos, 32 ídem, con 2,819 íd.; ídem Stella d'Italia, 28 ídem, con 3,221 ídem; ídem Unión, 26 ídem, con 700 ídem; ídem Empire, 32 íd., con 3,324 ídem; ídem Reducto, 30 ídem, con 2,520 ídem; ídem Artigas, 18 íd., con 1,261 íd.; íd. Trianón (Unión), 50 íd., con 3,934 íd.; íd. Oro, 56 íd., con 1,934 íd.; íd. Majestic, 31 ídem, con 4,700 ídem; íd. Latino, 16 ídem, con 3,824 ídem; ídem Jockey Club, 11 ídem, con 2,563 ídem; ídem Paso de la Arena, 4 ídem, con 340 ídem; ídem Santiago Vázquez, 1 ídem, con 142 íd.; ídem Petit Rex, 31 ídem, con 2,260 ídem; ídem Buckingam, 31 ídem, con 3,155 ídem; ídem San Martín, 29 ídem, con 4,400 ídem; íd. Ideal, 56 ídem, con 10,920 ídem; ídem Rosicler, 35 ídem, con 2,973 ídem; Circo Palace, 31 funciones ecuestre-acrobáticas, con 12,400 concurrentes. Totales: 63 funciones de variedades, 31 ecuestre-acrobáticas, 1,411 de biógrafo, 6 bailes, 6 diversos festivales, 5 reuniones de carreras. Total de funciones: 1,522, con 259,824 concurrentes.

Oficina de Avisos

La labor efectuada por la Oficina de Avisos en el transcurso del mes de Febrero, es la que se detalla en seguida:

Número de solicitudes, 3,072; letreros, anual, 675; tableros, anual, 148; chapas, anual, 866; anuncios de propaganda, anual, 890, semestral 20, mensual, 170; total: 1,080; toldos, anual 92, mensual 1; total, 93; marquesinas, anual 17; persianas, anual 75; postigos, anual 7; cristales, anual 671; vidrieras, anual 323, mensual 11, total 334; transparentes, anual 38; salientes, anual 421, semestral 2, total 423; letreros luminosos, anual 135, semestral 1, total 136; interior de teatros, anual 106, semestral 1, total 107; reclamos en espejos, anual 6; mensajeros, etc., anual 24; tranvías, anual 622; vehículos, anual 675; vehículos de propaganda, anual 1, diario 25, total 26; remates fuera de sede, diario 127; remates en sede, mensual 43; paseo de reclamos, mensual 6, diario 7, total 13; teatro, etc. (funciones), mensual 43, diario 147, total 190; biógrafos (funciones), diario 69; banderas de Agencias de vapores, diario 28; carteles de teatros, etc., diario, 7,393; hojas volantes, diario 842,000; folletos, catálogos, etc., diario 27,000; almanaques de pared, diario 27,000. Total: anual 5,792, semestral 25, mensual 273, diario 903,796; total gral.: 909,886. Producido por fijación, $ 221.79; Producido total, $ 15,787.65.

Dirección de Cementerios

Se inserta a continuación la relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias, durante el mes de Febrero:

Dirección. — Permisos expedidos, 671; asuntos tramitados, 145; notas remitidas, 39; notas recibidas, 32; títulos expedidos de transferencias, 4; títulos expedidos de enajenaciones, 7.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 1,509; Suntuario, $ 1,030; enajenaciones de solares, $ 2,600; transferencias, $ 20; timbres, $ 5. Total: $ 5,164.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 45; reducción de restos, 17; restos extraídos, 6; restos depositados, 4; traslados de restos, 4; sepulcros construídos, 2; sepulcros construídos con monumentos, 1.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 367; exhumaciones, 32; traslados de restos, 32; reducción de restos, 38; restos depositados, 5; adornos de fosas, 34.

Cementerio del Paso del Molino. —Inhumaciones, 66; exhumaciones, 9; reducción de restos, 3; restos depositados, 6; adornos de fosas, 3; sepulcros construídos, 5.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 12.

Impuestos Municipales

Producido de la renta en el mes de Enero de 1922, $ 100,204.39; pago por comisiones de cobranza, pesos 4,535; vertido en Tesorería, pesos 95,669.39; vertido en Enero de 1921, $ 85,648.94; diferencia a favor de 1922, $ 10,020.45.

Inspección General de Servicios

Los datos estadísticos que se insertan a continuación demuestran la labor efectuada por esta Oficina, durante el mes de Febrero próximo pasado:

Inspecciones realizadas en casas particulares, 61; ídem ídem en almacenes, 7; ídem ídem en inquilinatos, 16; ídem ídem en apartamentos, 8; ídem ídem en hoteles, 9; ídem ídem en criaderos de cerdos, 1; ídem ídem en puestos, 3; ídem ídem en carnicerías, 7. También se ha realizado una inspección en cada uno de los Concejos Auxiliares. Memorándums remitidos a la Dirección de Paseos, 5; ídem ídem a la Dirección de Salubridad, 2; ídem ídem a la Dirección de Obras Municipales, 1. Total de las inspecciones realizadas durante el mes, 109. Notas pasadas por diferentes motivos, 62.

Servicio Médico Municipal

La labor efectuada por este Servicio Médico, durante el mes de Febrero próximo pasado, fué la siguiente:

Enfermos examinados que no se les concedió licencia, 32; licencias informadas favorablemente, de 1 a 10 días, 136; de 11 a 20 días, 15; de 21 a 30 días, 6; de más de 30 días, 3.

Clasificación por reparticiones.— División de Limpieza, 90; Banda Municipal, 6; Dirección de Salubridad, 4; Dirección de Rodados, 7;



División de Niveles y Calzadas, 23; Dirección de Abasto y Tabladas, 6; Garage Municipal, 1; Dirección de Paseos, 22; Ferias Francas, 1; Casinos Municipales, 10; Usina Incineradora de Basuras, 4; División de Amanzanamiento y Saneamiento, 7; Taller Municipal, 2; Concejos Auxiliares, 1; Dirección de Obras Municipales, 4; Dirección de Cementerios, 3; Oficina de Avisos, 1; Impuestos Municipales, 1.

Enfermos examinados en consultorio, 148; enfermos examinados en domicilio, 44. Total de enfermos examinados en el mes, 192.

Banda Municipal

He aquí la relación de los conciertos, servicios extraordinarios y ensayos realizados y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal, durante el mes de Febrero:

Plaza Trouville, 3 conciertos; Parque Rodó, 3 conciertos; Jardín Zoológico, 4 conciertos. — Servicio extraordinario: festival artístico en el *ground* del Club Atlético Peñarol. Ensayos parciales, 7. Ensayos de conjunto, 3. Ensayos generales, 4. Principales obras interpretadas durante los conciertos realizados: Laló, Roi d'Is (ouverture); Giordano, Andrea Chenier (fantasía); Wagner, Tristán e Iseo (muerte de Iseo); Wagner, Lohengrin (fantasía); Massenet, Phèdre (ouverture); Massenet, Scenes Alsaciennes (souvenir); Listz, Rapsodia N.° 2; Charpentier, Impresiones de Italia (Nápoles); Rossini, Guillermo Tell (sinfonía); Pierne, Petit Gavotte et Farandole, etc.

Administración General de Limpieza y Transportes

Servicio mensual efectuado por esta administración:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria. — Viajes a la quema, 6,194; peso aproximado de los mismos, 5.388,780 kilogramos.

Barrido. — Carros chicos, metros, 15.085,995; carradas recogidas, 1,724; cuadrillas, 1.163,285 metros; carradas recogidas, barrido, 1,037; ídem ídem, pasto, 13.

Huecos. — Limpiados, 58; carradas, 49.

Riego. — Extensión regada, metros, 7.690,300; agua empleada, litros 3.592,700.

Ferias francas. — Viajes con puestos y balanzas, 992; viajes con carne, 160.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 878; domésticos (perros y gatos), 147; conejos y liebres, 86. Total: 1,111.

Servicios nocturnos. — Riego.— Extensión regada, mts., 6.276,640; agua empleada, 362,600 litros.

Barrido. — Barrenderas mecánicas, metros, 6.276,640; cuadrillas, metros, 2.540,290.

Carradas. — De barrido, 411.

Lavado de asfalto. — Extensión lavada, 868,000 metros.

Varios servicios. — 66 carradas de residuos de Estación Central, Comercial y Transatlántica. 5 carradas de basura de la Intendencia. del Ejército. Diariamente se ocupó una regadora en suministrar agua para los penados que trabajan en las canteras de la Unión.

Jardín Zoológico Municipal

He aquí los datos correspondientes al movimiento habido en el mes de Febrero próximo pasado, en el Jardín Zoológico:

Visitantes. — Mayores, 6,409; menores, 2,357; escolares, estudiantes, militares, 689. Total: 9,455.

Recaudaciones. — Entradas, pesos 758.75; venta de animales y productos, $ 53.05; alquiler del bar y permiso al fotógrafo, $ 27; sorteo de juguetes, $ 5.70. Total: pesos 886.60.

Animales ingresados. — Comprados, 37; donados, 1; canje, 1. Total: 39.

Los animales comprados corresponden a: mamíferos: 1 mono africano, cara blanca; 1 comadreja mora; reptiles: 2 víboras; aves: 2 patos crestones; 1 pato silvón; 2 patos sarcel; 2 pirinchos; 2 avestruces; 4 caraos; 5 dorados; 2 cardenales de Méjico; 3 teru-teros; 2 chorlitos; 1 bruja; 1 pato.

Canje: 1 loro hablador.

Donación: 1 maó pelada, del doctor Agustín Musso.

Temperaturas máxima y mínima en Febrero

Datos del Observatorio Central de Montevideo

Resumen de las observaciones practicadas en el Observatorio Central de Montevideo:

Temperaturas al abrigo. — Media, 21°49; máxima extrema (el día 8), 30°20; mínima extrema (el día 11), 12°00; oscilación máxima diurna (el día 11), 12°90.

Temperaturas a la intemperie.— Media, 23°93; máxima extrema (el día 15) (sol), 36°50; mínima extrema (el día 11), 10°80; oscilación máxima diurna (el día 15) (sol), 20°50.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 759.35; máxima presión en el mes (el día 28), 767.45; mínima presión en el mes (el día 18), 750.50; oscilación máxima diurna (el día 17), 8.20.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 13.39; máxima (el día 15), 19.00; mínima (el día 22), 7.20.

Humedad relativa por ciento. — Media, 67.68; máxima (el día 15), 91.00; mínima (el día 11), 39.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 5.04; número de días con cielo de 0 a 4|10, 14; número de días con cielo nublado de 5 a 7|10, 7; número de días con cielo nublado de 8|10 a 10, 7.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 19,799; momento máximo reducido a kilómetros por hora, 112 kilómetros el día 12, a horas 2.22 con dirección del S. Dirección predominante del E. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 12. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 5. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 1.

Lluvias. — Días con lluvias medibles, 1, 2, 3, 8, 12, 17, 18, 21, 22, 25 y 26. Total: 11. Días con lluvias inmedibles y garúas, 6, 9, 11. Total: 3. Cantidad máxima de agua caída 1 milímetro con 25 de horas 1.27 a horas 1.30 el día 12. Total de agua caída durante el mes en milímetros, 35.30.

Evaporación al abrigo. — Eva-



poración total en el mes en milímetros, 139.90; evaporación media diurna en el mes en milímetros, 5.00; evaporación máxima en 24 horas, de h. 21 del día 14 a h. 21 del día 15, 10.40.

Ozono. — Cantidad media mensual, 3.92; cantidad máxima el día 12, 7.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 372.40; horas registradas de sol, 294.45; relámpagos y truenos los días 12, 18, 21, total: 8; relámpagos sin truenos los días 2, 17, 22, 26, total: 4; brumas de mañana los días 1, 3, 4, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 21, 25, total: 12; brumas de tarde el día 16, total: 1; nieblas generales, 0; granizo el día 12, total: 1; escarcha, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo). — Alturas de las aguas. — Máxima (el día 16 a h. 10.10), metros (+) 2.31; viento predominante el día 10, S. S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora el día 10, 34.

Mínima (el día 15 a horas 8.50), metros (+) 0.20; viento predominante el día 15, Norte; recorrido medio en kilómetros por hora el día 15, 27.

Oscilación máxima diurna el día 9, metros 1.62. El viento dominaba moderado del N. N. W. y pasó al S. S. E. fuerte.

A horas 14. — Temperatura del agua, media, 23°46; temperatura máxima del agua el día 21, 25°50; temperatura del aire el día 21, 27°; dirección predominante el día 21, S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora el día 21, 18.

Temperatura mínima del agua el día 13, 21°50; temperatura del aire el día 13, 20°40; dirección predominante el día 13, S. S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora el día 13, 29.

Salsedumbre. — Muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este. — Media mensual, gramos por mil, 13.23; máxima (el día 27), gramos por mil, 21.36; dirección del viento a horas 14 el día 27, S. S. E. Recorrido del viento a horas 14 el día 27, 44; viento predominante el día 27, E. S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora el día 27, 39; temperatura del agua el día 27, 23°; temperatura del aire el día 27, 21°40.

Mínima (el día 22), gramos por mil, 4.09; dirección del viento a horas 14 el día 22, E. S. E.; recorrido del viento a horas 14 el día 22, 50; viento predominante el día 22, S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora el día 22, 50; temperatura del agua el día 22, 23°20; temperatura del aire el día 22, 17°50.

Publicamos como complemtnto las máximas y mínimas presiones atmosféricas, temperaturas al abrigo y cantidades totales de agua caída durante el mes de Febrero de 1922 en las Estaciones Nacionales del Servicio:

ESTACIONES	Presión barométrica: Máxima	Día	Mínima	Día	Temperatura: Máxima	Día	Mínima	Día	Total de agua caída en m. m.
Punta del Este	769.40	28	752.15	18	31.00	8	11.40	11	52.40
Rocha	768.60	28	751.80	18	33.70	21	8.70	11	61.50
Santa Isabel	770.80	28	757.80	11	38.10	17	11.30	26	125.10
Melo	7.69	28	754.10	18	36.00	18-21	10.10	13	90.10
Rivera	764.50	28	754.40	18	34.60	18	9.00	13	115.90
Fray Bentos	767.20	28	751.20	14	34.00	7	12	23	38.70

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de Peñarol

He aquí el resumen de las principales resoluciones adoptadas por este Concejo durante el mes de Febrero:

Se resuelve ampliar el radio en que es obligatoria la construcción de veredas.

—Se incorpora al Concejo el señor Emilio Peláez.

—Se aprueba un proyecto de la Secretaría, relativo a cumplimiento de la Ordenanza de 21 de Septiembre de 1917, sobre inmuebles desocupados. Elevado al Concejo Departamental, fué también aprobado, previo informe favorable de la Dirección de Salubridad.

—Se solicitan cuatrocientos pesos como contribución del Municipio para los festejos de Carnaval.

—Se aprueba una moción del Presidente, señor Pippo, para que se solicite la prolongación del Camino Molinos de Raffo hasta Peñarol.

—Se aprueba otra moción del mismo concejal, para que se gestione ante la Superioridad la rectificación de la Avenida Peñarol y caminos Edison y Casavalle, desde el Camino Nacional hasta Instrucciones.

—Se decretan varias inspecciones, con motivo del mal estado de conservación de algunas fincas.

—Se solicita la instalación de un poste surtidor en el Camino Coronel Raiz, esquina Shakespeare, de conformidad con la proposición de la Secretaría.

—Se designa una Comisión Especial para que informe con respecto al estado de salubridad general de la localidad.

—Se nombra una Comisión Especial para estudiar las enmiendas al Reglamento, presentadas por el vocal señor Antonio Dotta.

—Se solicitan nuevamente los bancos para la Plaza Pública, habiéndolos proporcionado la Dirección de Paseos, con fecha 24 de Febrero.

—Se designó Vicepresidente del Concejo al señor Dotta.

Concejo A. del Reducto y Cerrito

El movimiento habido en este Concejo durante el mes de Febrero próximo pasado, fué el siguiente:

Sesiones celebradas, 1; resoluciones dictadas, 14; escritos presentados, 9; notas pasadas, 12; notas recibidas, 4; notificaciones hechas por el Vigilante 15; informes, 6; expedientes archivados por cumplidos, 6; expedientes iniciados, 7; intimaciones verbales hechas por los empleados, 21; denuncias formuladas en esta Oficina por diversas causas, 9; enfermedades contagiosas denunciadas: difteria, 1 caso; tifoidea, 1 caso.

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el mes de Febrero próximo pasado el movimiento habido en este Concejo Auxiliar fué el siguiente: Sesiones verificadas, 2;



asuntos en trámite, 122; resoluciones tomadas, 61; notas pasadas, 3; asuntos entrados, 7; decretos de trámite, 52; notificaciones, 35; informes producidos, 33; escritos presentados, 12; multas impuestas, 10; multas exoneradas, 5; multas cobradas, 2; asuntos archivados, 12; inmuebles desocupados e inspeccionados, 13; informes producidos con este motivo, 13; certificados de arrendamiento expedidos, 13.

El trabajo efectuado por los peones y carros es, como siempre: arreglo de calles sin pavimentar, barrido y riego de las pavimentadas.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

FECHAS EN QUE FUERON ENVIADOS

Los materiales que componen el presente número del Boletín Municipal, fueron remitidos a la imprenta el 11 de Marzo. En cuanto a las oficinas municipales, enviaron los datos a la Dirección de esta hoja en las fechas siguientes:

Marzo 1.°: Banda Municipal, Informaciones, Vigilancia y Nomenclatura, Impuestos Municipales, Sección Química; Marzo 3: Venta de nafta, Administración General de Limpieza, Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, Secretaría de la Dirección de Obras Municipales; Marzo 4: Médico Municipal, Concejo Auxiliar del Pantanoso, División de Arquitectura; Marzo 6: Inspección General de Espectáculos Públicos, Dirección de Cementerios, Dirección de Salubridad, Oficina de Avisos; Marzo 7: Concejo Auxiliar de Peñarol; Marzo 8: Inspección General de Servicios, Dirección de Contaduría; Marzo 9: Dirección de Abasto y Tabladas, Jardín Zoológico Municipal.

Las demás Oficinas no han elevado los datos a que están obligadas por resolución expresa del Concejo de Administración Departamental, dejando de cumplir con esa resolución superior.

Publicaciones recibidas

DEL EXTERIOR E INTERIOR

En el curso del mes de Febrero, el Boletín Municipal recibió del exterior e interior las publicaciones siguientes:

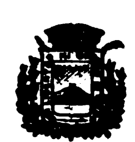
"Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número del 16 de Enero de 1922; "Boletín Municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo", número del 31 de Diciembre de 1921; "Boletín Municipal de la Municipalidad de General Pueyrredón", República Argentina, número de Diciembre de 1921; "Boletín de las Sociedades de la Cruz Roja", Ginebra, número de Octubre y Noviembre de 1921; "Obras de Juan Carlos Gómez", 1.° y 2.° volumen, Montevideo, 1921; "Boletín del Consejo Nacional de Higiene", número de Diciembre de 1921, y "Boletín Municipal de Canelones", número de Diciembre de 1921.

A estas publicaciones se les ha enviado, en canje, el número respectivo del Boletín Municipal.

Nota. — Las oficinas que no figuran en el movimiento de las reparticiones municipales correspondiente al mes de Febrero de 1922, no han enviado a la Dirección del «Boletín» los datos estadísticos de las tareas efectuadas en ese lapso de tiempo.



Tomo VII. MARZO DE 1922 N.º 87



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario: Félix Sáenz.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Públicas

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente:

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario Redactor: Plácido Abad.

Secretario Relator: Héctor Alvarez Cina.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida al Sr. Leogardo Miguel Torterolo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ. **Enrique Revello**, Juan L. Cabral, Tomás Alvez, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —**Duncan Batlle Berrés**, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—**Juan Cambiaso**, ingeniero Horacio Pita, Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel.

UNION.—**Doctor Francisco Alberto Schinca**, Américo República Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clero.

8 DE OCTUBRE.—**Arquitecto F. Gómez Ferrer**, Federico Igonnet, Juan Gómez López, Pedro B. Magnon, Horacio Ellis (hijo), Eduardo Susena, Juan Servente.

REDUCTO Y CERRITO. — **Tomás Escondeur**, Enrique Legrand, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — **Gumersindo Albin**, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—**Alberto Schmith**, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleis.

CERRO. — José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi.

MELILLA. — **Román Freire**, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS. — **Francisco Musto**, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, Luis Puig, José María Latorre, Otto Muler, José López Val.

SAYAGO Y PEÑAROL. — **Juan Cazot**, Bartolomé Ferreri, José Naa (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Poas, Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — **Alejandro Acosta y Lara**, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino. Máximo Tronchón.

POCITOS. — **Blas Genovese**, Juan A. Rodríguez Marcenal, doctor Mario Berro, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo Gil E. Capians.

PEÑAROL. — **Guillermo Pippo**, Isabelino L. Pérez, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Limpieza y Transportes. — **Alfredo Belo Herrera.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Usina Incineradora de Basuras.—**Ing. Hipólito Millot Grané.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Boletín Municipal. — **Leogardo Miguel Torterolo.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.



BOLETIN MUNICIPAL

Labor efectuada por el Concejo en 1921

Mensaje elevado al Consejo N. de Administración

Obras y proyectos. — Detalles importantes

Iniciamos en este número la publicación del mensaje elevado al Consejo Nacional de Administración por el Concejo de Administración Local, con la relación de las principales obras realizadas por éste en el curso del año 1921.

La preparación de este mensaje le fué confiada por el H. Concejo a la Dirección del BOLETÍN MUNICIPAL. He aquí, ahora, los términos del mencionado documento:

Montevideo, 14 de Marzo de 1922.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, doctor don Juan Campisteguy.

Dando cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 44 de la ley que reglamentó las funciones de los Concejos Locales de Administración, tengo el honor de elevar al Consejo Nacional los datos de mayor importancia relacionados con el movimiento habido, durante el año 1921, en el Concejo que me honro en presidir, los que servirán para ilustrar debidamente a esa Corporación de la labor efectuada en el Municipio de Montevideo en ese lapso de tiempo.

A pesar de la crisis económica y financiera que se hizo sentir en todos los órdenes de la actividad nacional, la tarea realizada por el Concejo fué vasta y compleja, como podrá apreciarlo la Corporación de su digna presidencia al pasar en revista los diversos capítulos que contiene este extenso documento, debiendo hacer notar especialmente que el Concejo tuvo que atender con preferencia los problemas de orden social relacionados con la carestía de la vida, proveyendo a una gran parte de los habitantes de la ciudad de artículos de primera necesidad, a precios reducidos, con lo que se conjuró, en parte, el mal que la carestía trae aparejado a las clases menos pudientes de la sociedad.

Paso a enumerar en seguida los principales trabajos realizados por el Concejo y las oficinas de su dependencia.

I

FINANZAS Y PRESUPUESTO

Una de las mayores preocupaciones del Concejo, en el curso del año, fué la de regularizar la situación financiera del Municipio, un tanto comprometida por haber tenido que hacer frente al pago de ingentes sumas correspondientes a obras de verdadera importancia edilicia, que habían sido empezadas en las administraciones pasadas, sin la previa financiación que la buena administración y práctica universal imponen en estos casos. Con el fin de llenar ese propósito, el Concejo gestionó el despacho del proyectado empréstito por diez y ocho millones de pesos, que se encuentra a estudio de la H. Asamblea Representativa, abordando, a la vez, el estudio del presupuesto municipal, cuyo proyecto fué elevado a consideración de aquella rama de Gobierno Local, en el mes de Agosto, después de haber sido estudiado en sus menores detalles.

En ese proyecto, que se encuentra todavía a consideración de la H. Asamblea, el Concejo ideó un plan financiero correspondiente para el pago de la "Deuda Flotante" del Municipio, que se eleva actualmente a la cantidad de $ 1,400.000, por haber pesado en su totalidad sobre rentas generales los gastos de construcción de la Rambla Wilson y los de la terminación y alhajamiento del Hotel Casino de Carrasco. Para enjugar ese déficit el Concejo propuso estos dos temperamentos:

1.° En caso de ser aprobado el proyecto de empréstito:

Por concepto de reintegro a Rentas Generales, $ 1.050,000 de títulos al 90 o|o	$	945,000
Recaudación de cuentas de caños colectores (ex Empresa Arteaga) . . .	"	400,000
Venta de parcelas en el Cementerio del Paso del Molino .	"	20,000
Venta de parcelas en el Cementerio Central	"	170,000
Construcción Balneario de Carrasco. Decreto número 87 de la H. Asamblea Representativa. .	"	256,300
Total . .	$	1.791,300

2.° En caso de no realizarse el empréstito:

Recaudación de cuentas de caños colectores.	$	400,000
Parcelas Cementerio del Paso del Molino	"	20,000
Parcelas Cementerio Central	"	170,000
Construcción Balneario de Carrasco	"	256,300
Excedente resultante entre los ingresos y egresos	"	350,000
Total . .	$	1.196,300

El estudio detenido de las cifras que acaban de leerse lleva al conocimiento de que el estado financiero de la Municipalidad se presenta bajo un aspecto que, dentro de la difícil situación económica general del país, puede considerarse como favorable, lo que permitirá, una vez aprobadas las iniciativas del Concejo, llegar en breve plazo a su definitiva normalización, permitiendo la iniciación de las nuevas obras de mejoramiento y embellecimiento edilicio ya proyectadas por la Corporación.

A este respecto, el Concejo dejó claramente expresado su pensamiento en el mensaje elevado el 30 de Agosto de 1921, a la H. Asamblea Representativa, en el párrafo que ex profeso se transcribe: "Pero, cabe dejar sentado en forma terminante que, mientras no se voten por la H. Asamblea recursos extraordinarios del carácter de los solicitados en el proyecto del empréstito ya mencionado, no será posible abordar la ejecución de ninguna obra nueva de relativa importancia; ni aún de las más urgentemente reclamadas por la población, como son las de saneamiento, y que, por lo tanto, llegado este caso, la acción del Concejo, después de atender los servicios generales, deberá limitarse estrictamente a conservar lo existente, con el fin de poder saldar, con la mayor premura posible, todas las cuentas atrasadas que, por lo que afectan al crédito del Municipio, dada su naturaleza, le producen, además, perjuicios de consideración, por el mayor precio a que tiene que adquirir los diversos artículos y materiales que necesita para atender sus obras y servicios."

II

PREVISIÓN SOCIAL

Consecuente con el criterio que sustenta el Concejo, la acción social que corresponde desarrollar al Municipio, a fin de que la vida económica de la población no sea fundamentalmente alterada por la elevación desmedida del costo de los artículos de primera necesidad, se preocupó de contralorear el precio de los mismos, ejerciendo una acción intensa en beneficio de las clases menos pudientes de la sociedad al comprobar el alza inconsiderable de aquéllos.

Entre las diversas medidas adoptadas con motivo del cierre temporal de las panaderías de la Capital, el Concejo resolvió adquirir grandes partidas de pan en algunos departamentos del interior y en la ciudad de Buenos Aires, gestionando y obteniendo del Consejo Nacional de Administración que el pan introducido a Montevideo, para consumo de la población, fuera declarado libre de derechos. Asimismo, el Concejo resolvió modificar la tarifa de la venta de carne, acordando a los carniceros un beneficio de cinco centésimos por kilogramo de carne, declarando, en cambio, libre la venta efectuada a domicilio, y disponiendo, además, como medida complementaria, la faena y venta de carne por cuenta del Municipio, con lo que se logró que el público pudiera obtener este artículo de primera necesidad a un 30 o|o menos de lo que se pagaba en plaza.

Como medida de previsión social, el Concejo estudió detenidamente el problema relacionado con la adquisición de harina para el caso de que las exigencias del consumo durante el mes de Diciembre hubiesen hecho necesaria la intervención de las autoridades municipales en la provisión de pan, no habiendo tenido que recurrir a la compra de ese artículo indispensable para la vida, pues la cosecha de trigo fué abundante, permitiendo su exportación en grandes cantidades.

Queriendo contribuir en forma práctica al cumplimiento de la Ley de Educación Común, que hace obligatoria la enseñanza primaria en todo el territorio del Estado, el Concejo proveyó a un crecido número de niños pobres de ropa y calzado, a fin de que éstos pudiesen concurrir a la escuela a recibir los beneficios de la educación, con lo que la Corporación ha llenado un deber impuesto por las dificultades de orden económico que se hacen sentir en todas las esferas de la sociedad, y mayormente en las clases menos pudientes. Velando siempre por el porvenir y la moral de la niñez, el Concejo sancionó una ordenanza reglamentando la asistencia de los niños a los cinematógrafos y prohibiendo el acceso de los jóvenes menores de 18 años a las casas de sport.

III

IMPUESTOS

En materia de impuestos, las iniciativas del Concejo se redujeron en el curso del año a elevar a la H. Asamblea Representativa el proyecto correspondiente a Patentes de Rodados, en el cual se introdujeron algunas modificaciones de detalle que nada alteran la parte fundamental del mismo.

Este proyecto mereció la aprobación de la Asamblea, encontrándose actualmente en vigencia.

IV

OBRAS INICIADAS Y OBRAS PROYECTADAS

Siguiendo el programa de labor que se trazó el Concejo al iniciar sus tareas en la dirección de la Administración Municipal, prosiguió dedicando preferente atención a lo relacionado con las obras edilicias, tanto en lo que atañe al mejoramiento de la salubridad pública, como en lo relacionado con el embellecimiento de Montevideo.

Es indudable que la obra de mayor trascendencia iniciada por el Concejo en el curso del año último, tanto por su finalidad como por su costo, es la relacionada con el saneamiento de "La Estanzuela", zona de gran importancia, destinada a un brillante porvenir. Efectuado el tercer llamamiento a licitación, el Concejo resolvió aceptar, después de estudiados detenidamente los informes presentados por las oficinas técnicas de la Municipalidad, la propuesta presentada por los señores Wayss y Freytag, por la suma de pesos 1.443,882.74, con exclusión de las conexiones, cuyo precio resultaba más alto que los obtenidos en esta clase de trabajos, cuando han sido ejecutados por administración.

Firmada la escritura correspondiente, se iniciaron de inmediato las obras, las que se encuentran ya bastante adelantadas. Los trabajos se iniciaron el 4 de Agosto, de acuerdo con un plan formulado por la empresa contratista y aprobado por la dirección técnica municipal respectiva.

Para las obras de saneamiento de "La Estanzuela" realizadas hasta el 31 de Diciembre del año 1921, el Municipio había entregado la cantidad de $ 149,306.12, por conceptos de pagos y adelantos, ascendiendo hasta esa fecha el total de los trabajos realizados a pesos 200,008.12.

He creído conveniente destacar, ante todo, la iniciación de esta obra de positiva importancia, dejando



para la parte relacionada con la revista de la labor efectuada por la Dirección de Obras Municipales, la relación de las numerosas obras iniciadas por el Concejo en el curso del año, y los trabajos terminados y los proyectados para el año 1922.

V

VISITAS DE PERSONAJES EXTRANJEROS

A fin de estrechar más, si cabe, las cordiales relaciones que mantiene el Gobierno de la República con los países más importantes de América y Europa, el Concejo se preocupó de agasajar dignamente a los personajes extranjeros que honraron con su presencia nuestra Capital, en el último año, en cumplimiento de diversas misiones oficiales confiadas por sus respectivos Gobiernos. Consecuente con este criterio, la Corporación realizó diversos homenajes, en honor del Ministro norteamericano, Mr. Colby; del Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, doctor Pueyrredón; del Enviado Extraordinario de la República Francesa, general Mangin, y de los ediles brasileños, que visitaron últimamente Montevideo, habiendo sido honrados también diversos países europeos y americanos con la incorporación a la nomenclatura metropolitana de nombres de próceres y ciudadanos de varias naciones amigas.

***

Paso ahora a detallar por reparticiones la labor efectuada en el curso del año, por cada una de las diversas ramas de la Administración Municipal.

La labor efectuada por la *Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados,* en el curso del año, adquirió vastas proporciones.

Debe destacarse, como tarea de utilidad pública permanente, el expendio de carnes faenadas por cuenta del Concejo, cuyos resultados, tanto en el orden moral, como económico, han superado los cálculos que se cifraron en la utilidad de este servicio.

No sólo fueron atendidos los puestos correspondientes a las Ferias Francas, en las cinco zonas de la Capital, en los que la venta al público se operó en forma intensiva, con una modicidad de un 30 por ciento proporcional a los precios corrientes en plaza, sino que también, se instalaron puestos permanentes en los lugares más apropiados de la ciudad, que, con las Ferias Francas, alcanzan a la cantidad de veinticuatro, los que, como consecuencia natural de la competencia, han tenido la virtud de regular los precios que rigen la ley económica de la oferta y la demanda, poniendo valla a la especulación abusiva de los carniceros.

Hasta el mes de Diciembre del año 1921 se faenaron cuatro mil ochocientos cuarenta y siete reses vacunas, mil novecientos siete lanares, que, no obstante la modicidad de los precios a que han sido expendidas, produjeron al Municipio una utilidad líquida de pesos 12,236.10.

Los cueros correspondientes a las reses faenadas, han sido vendidos por licitación pública mensual y los subproductos, en general, por licitación trimestral.

La acción de esta repartición se hizo sentir eficazmente durante la huelga de panaderos, en el mes de Abril, encargándose, por orden del Concejo, de la proveeduría de dicho artículo a la población y atendiendo a su venta en forma eficiente, a fin de atenuar los males acarreados por el conflicto.

Durante el año 1921, las oficinas dependientes de esta repartición recaudaron $ 1.125,986.55, de los que corresponden: $ 669,452.22 a proventos municipales, y pesos 456,534.33 a Rentas Nacionales.

Comparando el monto de las Rentas Municipales con el importe recaudado en el año 1920, que fué de $ 646,247.28, resulta un aumento de $ 23,204.94.

En el curso del año se efectuaron mejoras de diversa índole en los distintos mercados dependientes de esta Dirección.

En el Central se realizaron varias refacciones, en los techos de las habitaciones, blanqueos de paredes, pintura de puertas y columnas, y composturas diversas en puertas, ventanas, cerraduras, etc. También se han obtenido mejoras en los puestos de algunos locatarios, por cuenta de éstos, los que quedaron a beneficio del Municipio. Están en vías de ejecución, ya resuelta por el H. Concejo, el arreglo de claraboyas y la pintura general del Mercado, con una partida autorizada de $ 1,000.

En el Mercado Agrícola se reparó el pavimento asfáltico varias veces, y las cañerías del agua corriente, aumentándose la presión de las mismas.

Se instaló un arco voltaico en la entrada principal, que da a la calle José L. Terra, y se realizaron otras mejoras en las oficinas.

Siguiendo el plan de obras trazado, se realizó la construcción de una sala de espera en la Tablada del Norte, próxima al desembarcadero de ganados, a fin de que pudieran guarecerse los troperos encargados de la conducción de los ganados, y las personas, que para efectuar sus transacciones, tienen necesidad de pernoctar en dicho paraje, expuestos a las inclemencias del tiempo.

También se efectuaron algunas mejoras en los Corrales de Maroñas, entre las que figuran la construcción de un alero que sirve de reparo contra el sol al personal encargado de los trabajos en las canchas, y la mejor conservación de carnes que se faenan; la construcción de piletas para el lavado y limpieza de los subproductos, y la instalación de aguas corrientes que beneficia la higiene y limpieza generales, manteniéndose permanentemente en condiciones de aseo y salubridad las canchas y dependencias del establecimiento.

En cuanto a los Corrales de la Barra se efectuaron varias reparaciones, para la mejor conservación de este establecimiento, entre las que merecen citarse las refacciones de techos y aleros de las canchas, reparación de bretes y antebretes, arreglos de muros y pavimentos y otros.

Se prestó también preferente atención al mejoramiento de los servicios que afectan a la percepción de los derechos de Tornaguías para frutos, regularizando lo que respecta a todos los elementos de juicio, susceptibles de comprobación y consulta, con la documenta-

ción necesaria para el archivo, según establecen los decretos en vigor, teniendo en cuenta las modificaciones operadas en los transportes, como ser: tarifas ferrocarrileras, etc., y reiterando a los introductores, acarreadores de frutos, etc., en el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Código Rural y demás concordantes.

En cuanto al movimiento habido en las oficinas dependientes de la Dirección, los datos que se insertan en seguida darán una idea clara de la labor efectuada en ellas.

Dirección.—En esta Oficina Central se han iniciado: expedientes, 203; tramitados, 1,492; decretos, 2,079; resoluciones, 409; informes, 173; notas, 691; permisos para carnicerías, puestos diversos, abastecedores, consignatarios de ganados, etc., 354; transferencias de permisos, 103.

Control General. — Esta Oficina, cumpliendo el cometido que tiene asignado, ha intervenido durante el año en la percepción de las diversas rentas, expedición de valores, planillas mensuales de presupuestos, etc., y ha confeccionado cuatrocientos diez estados, con destino a la Estadística Nacional, ídem Municipal, ídem Agrícola, y para otras varias corporaciones o entidades, como la Rural, Centro de Consignatarios, Ferrocarril Central del Uruguay, etc.

También ha intervenido en todas las operaciones realizadas por la Dirección de compra de ganados, venta de carnes, cueros y menudencias, por cuenta del H. Concejo de Administración Departamental.

Administración de Abasto.—Expedientes tramitados, 621; notas, 345; informes, 46; estados confeccionados, 212; obras realizadas y mejoras, 6; multas impuestas, 20.

Administración de Mercados. — Expedientes tramitados, 783; notas, 479; permisos de carnicerías despachados, 159; informes expedidos en diversas gestiones, 68; puestos nuevos, autorizados para venta de frutas y verduras dentro de los radios prohibitivos de los mercados, 22; arrendamientos concedidos, de puestos, depósitos y habitaciones en los mercados municipales, 49; multas impuestas por defraudación de derechos e impuestos, y por infracción a los Reglamentos Municipales de Mercados, 135; Ferias Francas realizadas, 2,074; ídem Dominicales, 104; permisos de caza otorgados para la Capital y departamentos de campaña, 878.

Además de la labor mencionada, la Dirección de Abasto y Tabladas efectuó el reparto gratuito de una cantidad de sal puesta a disposición del Concejo por el Excmo. Señor Presidente de la República, doctor Brum. La distribución fué efectuada en las Ferias Francas, mercados y puestos municipales.

También la Dirección siguió las gestiones iniciadas para la construcción de un pequeño matadero junto al desembarcadero de ganados, y llamó a licitación, de acuerdo con las instrucciones del Concejo, para la construcción de un quiosco en el muelle Mántaras, destinado a la percepción del impuesto de Vehículos y Piso.

Como complemento de los datos mencionados se inserta en seguida un estado del producido aproximado de la renta de Abasto, Tabladas, Mercados, etc., durante el año 1921:

RENTAS MUNICIPALES

Abasto y Tabladas.	$	391,704.72
Imp. de Balanza .	”	10,122.18
Id. de Tornaguía .	”	11,877.50
Id. de Guías de Mercaderías . .	”	45,784.50
Id. de Guías de Ganados . . .	”	2,496.00
Policía Sanitaria 25 por ciento. Insp. Veterinaria . .	”	9,644.22
Desembarque y Corrales	”	11,533.74
Mercado Central .	”	41,020.50
Id. de la Abundancia	”	6,722.50
Id. Agrícola. . .	”	30,781.90
Id. Unión . . .	”	120.00
Id. Puerto . . .	”	600.00
Radio de Mercados	”	55,509.64
Vehículos y Piso .	”	38,841.76
Feria Dominical .	”	6,173.86
Ambulantes . . .	”	2,075.20
Caza	”	2,680.00
Alquileres . . .	”	1,602.00
Venta de estiércol.	”	120.00
Multas	”	42.00
	$	669,452.22

RENTAS NACIONALES

Ley 14 de Enero y 7 de Diciembre de 1916. Ganados, frigoríficos y fábricas.	$	322,423.44
Ley 28 de Diciembre de 1914 y 17 de Enero de 1918. Ganado por Ferrocarril	”	27,799.09
Ley 13 de Abril de 1910. Policía Sanitaria. Seguro de carnes y 75 o|o de Insp. Veterinaria . .	”	63,049.24
Ley 16 de Junio de 1920. Camino al Cerro. . . .	”	15,176.66
Ley 13 de Octubre de 1905. Ad. G. de Mercaderías.	”	27,470.70
Ley 13 de Octubre de 1905. Ad. de G. de Ganado .	”	615.20
	$	456,534.33
	”	669,452.22
Total. .	$	1.125,986.55

Comparadas las rentas municipales con las del año anterior, acusan un aumento de $ 23,204.94.

El trabajo realizado por las diversas dependencias de la *Dirección de Obras Municipales* asumió grandes proporciones, tanto en la parte de obra realizada, como en los numerosos proyectos estudiados y aconsejados por las secciones técnicas de la Dirección.

La *División de Arquitectura* ha realizado por administración, bajo su inmediata dirección, las siguientes obras: 1.° Reparaciones en el local de la Balanza Municipal. 2.° Reparaciones y ampliaciones de los Corrales de Maroñas. 3.° Reparaciones en los departamentos de propiedad municipal, de la calle Rivera número 525. 4.° Reparaciones en la Oficina de Química. 5.° Reparaciones en la Oficina de Impuestos. 6.° Arreglos y composturas en el edificio municipal, calle 25 de Mayo y J. C. Gómez. 7.° Composturas de los portones de hierro

del Mercado Central. 8.° Construcción de los corrales para los ciervos en el Jardín Zoológico. 9.° Reformas en la Tesorería Municipal. 10. Reparaciones en la Gruta Este del Jardín Zoológico. 11. Ampliación del local que ocupa la Comisión de Hoteles y Casinos. 12. Consolidación y arreglo del edificio principal de la Tablada. 13. Reparaciones en el Cementerio del Paso del Molino. 14. Cambio de techo de una parte del Cementerio Central. 15. Construcción del depósito de basuras del Mercado de la Abundancia y arreglo de las oficinas del mismo edificio. Los trabajos por contratos hechos bajo la dirección de esta División, han sido: 1.° Construcción de la sala de espera en el desembarcadero de animales de la Tablada. 2.° Construcción de la verja que cierra los corrales de los ciervos en el Jardín Zoológico. 3.° Ventanales para el Hotel Carrasco.

Los proyectos formulados por la División durante el año fueron los siguientes: 1.° Locales para la Dirección de Abasto, sobre el Mercado Central. 2.° Edificio principal para la Tablada. 3.° Circo para el Jardín Zoológico. 4.° Pajarera central para el Jardín Zoológico. 5.° Casas populares en el Paso del Molino. 6.° Barrio Jardín y tipo de casas baratas en el Buceo. 7.° Quiosco para la recaudación municipal del muelle Mántaras. 8.° Plan de distribución para sepulcros en el Cementerio del Paso del Molino. 9.° Plan general de transformaciones del Parque Pereira-Rossell. 10. Edificio para el restaurant del Parque Rodó.

Examen de proyectos de edificación: entrados, 4,677; salidos, 4,692; con observación, 14; rechazados, 75.

Asuntos: informes e inspecciones sobre el estado de edificios municipales, 72; informes e inspecciones sobre edificios afectados por incendios, 31; informes e inspecciones sobre obras en construcción, 93; informes e inspecciones sobre fincas ruinosas, 269; informes e inspecciones sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 115; informes e inspecciones sobre construcción de tablados, 85; permisos de fogachos expedidos, 46; extracción de copias de planos ($ 39.80), 37; informes sobre construcciones funerarias, 36; informes e inspecciones sobre garages y depósitos de inflamables, 53; informes e inspecciones sobre edificios ocupados por escuelas, 36; informes sobre cuestiones de diversa índole, 148.

El movimiento de expedientes habido en la *Secretaría de la Dirección de Obras Municipales*, durante el año 1921, fué el siguiente: expedientes con resoluciones de trámite, 15,492; expedientes con resoluciones definitivas; 9,545; expedientes informados, 2,657; total, 27,694. Solicitudes presentadas para edificar, reedificar y refaccionar, 3,262; solicitudes presentadas para cercos, veredas, casillas, aberturas, etc., 2,779; total, 6,041. Notas remitidas, 645; total general: 34,380.

(Continuará).

Secretaría de Salubridad

Designación del señor Recalde

El Concejo de Administración Departamental designó en una de sus últimas sesiones al señor Oscar B. Recalde para desempeñar el cargo de Secretario de la Dirección de Salubridad, vacante por fallecimiento del señor A. Fiol Solé.

El nombramiento del señor Recalde importa, sin duda, un acto de justicia, pues el precitado funcionario ha evidenciado, durante su actuación municipal, condiciones de laboriosidad y competencia que lo hacían acreedor al ascenso que le ha otorgado el Concejo.

Don Ramón Cardozo

Su fallecimiento

Después de sufrir las alternativas de una larga enfermedad, falleció en esta Capital el señor Ramón Cardozo, progresista vecino de la Villa del Cerro, cuyo Concejo Auxiliar presidía, habiendo prestado también, anteriormente, su eficaz cooperación a las Comisiones Auxiliares de esa villa.

El nombre del señor Cardozo queda, pues, vinculado al progreso de aquella floreciente localidad, que ha sabido apreciar las condiciones de trabajo que adornaban al extinto ciudadano.

El sepelio de los restos del ex Presidente del Concejo A. del Cerro fué una elocuente demostración de duelo, que puso en evidencia las simpatías de que vivía rodeado el señor Ramón Cardozo.

Casino del Parque Rodó

PRODUCIDO EN MARZO

De acuerdo con los datos elevados al Concejo de Administración Departamental por la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó produjeron, en el curso del mes de Marzo, la cantidad de ciento cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centésimos (pesos 104,365.35), por los siguientes conceptos:

Boletería	$ 13,689.00
Ruleta	88,352.50
Bacarat	1,940.00
Diferencias de cambio	383.85
	$ 104,365.35

Decretos de la Asamblea Representativa

Comisiones de la Asamblea para el tercer período

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Nómbranse las siguientes Comisiones para el tercer período de esta Asamblea:

Asuntos Internos. — Titulares: Juan José Zubillaga, Miguel Re-



then, Alvaro Vázquez, Salvador Sosa, José G. Vidal, Dante Molinari y Guillermo Goyri Carrillo.— Suplentes: Braulio Artecona, Antonio Camacho, Mario Balparda Blanco, Ricardo Marenco, José F. Vaccaro, Miguel Clingo y Juvenal Vigo.

Obras y Servicios. — Titulares: Juan José de Arteaga, Andrés Deus, Juan L. González, Andrés F. Puyol, Vicente I. García, César Baragiola y José Lovencr. — Suplentes: Emilio Beretervide, Juan Carrasco, Pedro Moreno, Sebastián G. Martorell, Horacio Azzarini, Antonio Fasanello y César Baragiola.

Tráfico y Tranvías. — Titulares: Otto Mayer Bossi, Guillermo Vázquez, Feliciano J. Presno, Carlos Sapelli, Antonio Fasanello, Alberto Torre y José Lovener.—Suplentes: Mario Balparda Blanco, Eugenio T. Cavia, Andrés Deus, Sebastián G. Martorell, Juan Vassena y Pascual Paladino.

Presupuesto. — Titulares: Héctor Ubios Imas, Luis M. Laurito, Antonio M. Camacho, Luis Otero, Enrique Rodríguez Fabregat, Antonio Fasanello y Guillermo Goyri Carrillo. — Suplentes: Emilio Beretervide, Eugenio T. Cavia, Guillermo Vázquez, Antonio Fasanello, Mario Ferraz y Bernárdez y Juvenal Vigo.

Legislación. — Titulares: Juan José Segundo, Pedro Moreno, Alvaro Vázquez, Ricardo Escuder, Enrique Rodríguez Fabregat, Enrique Rodríguez Castro, Antero Revelles. — Suplentes: Zoilo Saldías, Braulio Artecona, Antonio Camacho, José M. Estapé, Juan P. Pazos, Mario Ferraz y Bernárdez.

Higiene. — Titulares: Juan Carrasco, Eugenio T. Cavia, Santiago Etchepare, José M. Estapé, Víctor Zerbino, Pascual Paladino, Juvenal Vigo. — Suplentes: Juan L. González, Enrique Menini, Juan José Zubillaga, Eduardo Padé, Horacio Azzarini, Juan P. Pazos y José Lovener.

Hacienda. — Titulares: Braulio Artecona, Juan José Zubillaga, Gerardo Sienra, Ricardo Barrandegui, Enrique Rodríguez Castro, Luis M. de Mula, Juvenal Vigo.— Suplentes: Antonio Camacho, Zoilo Saldías, Alvaro Vázquez, Víctor Zerbino, Pablo Zás, Antonio Fasanello, Guillermo Goyri Carrillo.

Peticiones. — Titulares: Juan José Segundo, Horacio Platero, Enrique Menini, Pascual Paladino, José F. Vaccaro, César Baragiola, Mario Ferraz y Bernárdez. — Suplentes: Juan Carrasco, Andrés Deus, Antonio Camacho, Eufrasio Jacques, Ricardo Marenco, Guillermo Goyri Carrillo.

Apelaciones. — Titulares: Wáshington B. Bermúdez Acevedo, Zoilo Saldías, Braulio Artecona, Juan Carlos Gómez Haedo, Juan P. Pazos, Romeo Bianco Mario Ferraz y Bernárdez. — Suplentes: Antonio Camacho, Eugenio T. Cavia, Juan José de Arteaga, Salvador Sosa, José G. Vidal, Guillermo Goyri Carrillo.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 13 de Marzo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Los suplentes de las Comisiones Permanentes

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Con carácter general se declara que los suplentes no pueden formar parte de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Representativa.

Art. 2.° Suspéndese la proclamación de los diputados-suplentes, pasándose el asunto a informe de la Comisión de Asuntos Internos.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 13 de Marzo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Expropiación de terrenos para la apertura de la calle José Benito Lamas.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para ser expropiadas y con destino a la apertura de la calle José Benito Lamas, entre las de Quebracho y Libertad, las parcelas siguientes: de don José Román Mendoza, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste frente a la calle Libertad; al Noreste, lindando con José Rego y otros y al Sur treinta metros cincuenta centímetros, lindando con más terreno de don José Román Mendoza; de José Rego y otros, con una superficie de mil ciento diez y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte setenta metros, lindando con más terreno de José Rego y otros; al Este, cinco metros, lindando con Carmelo Tortorella, once metros ocho centímetros, lindando con Antonio Montes, y cuatro metros setenta y cinco lindando con Ignacio Alliano; al Sur sesenta y un metros cincuenta centímetros lindando con más terreno de José Rego y otros y al Oeste, lindando con la parcela anteriormente descripta; la de don Carmelo Tortorella, con once metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados que se deslindan así; al Norte, once metros cincuenta centímetros, lindando con más terreno del mismo señor Tortorella; al Sureste, cinco metros lindando con Antonio Montes y al Oeste, cinco metros lindando con la parcela anteriormente descripta; la de don Antonio Montes, con ciento quince metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, cinco metros lindando con la fracción antes descripta; al Norte, lindando con más terreno de Antonio Montes; al Sureste diez y seis metros lindando con Ignacio Alliano y al Oeste once metros ocho centímetros lindando con la parcela que se le expropia a José Rego y



otros; la de don Ignacio Alliano, compuesta de doscientos diez y nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, diez y seis metros lindando con Antonio Montes; al Norte, trece metros treinta centímetros, lindando con más terreno del mismo señor Alliano; al Suroeste lindando con M. T. Lombardi; al Sur, siete metros cuarenta centímetros lindando con más terreno del mismo señor Alliano y al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros, lindando con la parcela que se expropia a José Rego y otros; la de M. T. Lombardi, que se deslinda así: al Noroeste lindando con Ignacio Alliano; al Norte, cinco metros lindando con más terreno de M. T. Lombardi; al Noreste, frente a la calle Quebracho; al Sureste, diez y ocho metros sesenta centímetros lindando con la calle José Benito Lamas y al Sur diez metros lindando con más terreno de M. T. Lombardi.

Art. 2.° Desígnanse para ser expropiadas con destino a la apertura de la calle General Luna entre las de Etcheverría y Bompland, las parcelas siguientes: la de los señores Antonio F. y Rodolfo E. Bermúdez, con doscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, veinte metros lindando con Adolfo y Felipe Etchaniz; al Este, veintiocho metros ochenta centímetros lindando con Carlos Bernasconi, J. B. Bazzano y otros, y al Suroeste, lindando con más terreno de A. F. y R. E. Bermúdez; la de Carlos Bernasconi, compuesta de ochenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, treinta y cuatro metros lindando con más terreno del mismo señor Bernasconi; al Suroeste, veintisiete metros veinticinco centímetros lindando con J. B. Bazzano y otros y al Oeste, ocho metros noventa centímetros lindando con la parcela anteriormente descripta y con A. y F. Etchaniz; la de J. B. Bazzano y otros, compuesta de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, veintisiete metros veinticinco centímetros y siete metros setenta centímetros lindando con Carlos Bernasconi y más terreno de J. B. Bazzano respectivamente; al Sureste con la calle Bompland; al Suroeste con más terreno de J. B. Bazzano y otros, y al Oeste, lindando con la parcela que se expropia a Antonio F. y Rodofo E. Bermúdez.

Art. 3.° Declárase urgente la ocupación a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 16 de Marzo de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Pago de porcentajes a don Jerónimo Cancela

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que procede el pago de los porcentajes reclamados por el ex Director del Casino del Parque-Hotel, señor Jerónimo Cancela.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 16 de Marzo de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Expropiación de parcelas destinadas a la apertura de la calle Vázquez y Vega.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para ser expropiadas las parcelas necesarias para la apertura de la calle Vázquez y Vega entre Libertad y Avenida España, propiedad de los señores Claudio Restano, Francisco Rolando y José L. Carvallido, y que se deslindan así: la del señor Claudio Restano; al Norte, ocho metros noventa centímetros, lindando con la calle Vázquez y Vega; al Este, lindando con más terreno del señor Restano, y al Sudoeste, diez y siete metros lindando con Francisco Rolando; encerrando una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados; la del señor Francisco Rolando: al Norte, ocho metros veinticinco centímetros lindando con la calle Vázquez y Vega; al Noreste, diez y siete metros lindando con la parcela anteriormente descripta; al Este, lindando con más terreno del señor Rolando; al Sudoeste, treinta y dos metros lindando con José L. Carvallido, y al Oeste lindando con más terreno del señor Rolando; encerrando una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados; la del señor José L. Carvallido: al Noroeste treinta y dos metros lindando con la parcela anteriormente descripta; al Este, catorce metros noventa centímetros lindando con más terreno del señor Carvallido; al Sudeste, con frente a la calle Libertad, y al Oeste cincuenta y dos metros noventa centímetros, lindando con más terreno del mismo señor Carvallido; encerrando una superficie de quinientos seis metros cuadrados treinta centímetros cuadrados.

Art. 2.° Declárase urgente la ocupación de las tres parcelas deslindadas en el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea eRpresentativa, a 16 de Marzo de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Delegación a Chile

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase a la Mesa de la Asamblea Representativa para designar la delegación que se trasladará a Chile, atenta la invitación recibida autorizándose a aquélla para hacer los gastos necesarios.
Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 17 de Marzo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Reconsideración de un decreto

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Reconsidérase el decreto número 338, sancionado en 16 del actual, por el que se declara que procede el pago de los porcentajes reclamados por el ex Director del Casino del Parque-Hotel, señor Jerónimo Cancela.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 17 de Marzo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Ampliación de facultades a la Comisión Investigadora

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíanse las facultades conferidas a la Comisión Investigadora designada con motivo de las denuncias formuladas por el señor Ramón D. Morandi, en el sentido de que pueda también, y según lo crea conveniente, extender su acción para averiguar o comprobar cualquier acusación que se formule o se haya formulado contra los miembros titulares y suplentes de la Cámara Departamental, siempre que aquella intervención no se refiera a la vida privada de los mismos.
Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 27 de Marzo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Recurso de apelación de "La Comercial" y "La Transatlántica", desestimado.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Desestímase el recurso de apelación interpuesto por las empresas tranviarias "La Comercial" y "La Transatlántica", respecto de las resoluciones del Concejo de Administración Departamental, en virtud de las cuales se dispuso e hizo efectiva la ocupación de dichas empresas, a fin de restablecer el indispensable servicio público que están obligadas a prestar.
Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 27 de Marzo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Héctor Alvarez Cina
Secretario.
Julio Bauzá Pouy,
Prosecretario.

ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del 27 de Enero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Hansen, Pittaluga, Silva y Antuña, Badano y Fabini, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos. El señor Batlle Pacheco falta con aviso.

Se lee y aprueba el acta de fecha 20 del corriente.

ASUNTOS ENTRADOS

Botas de goma para la cuadrilla de Amanzanamiento y Saneamiento.

N.° 4931|921. La Dirección de Obras Municipales pide se le autorice a invertir $ 700 en la compra de botas de goma (35 pares), para varias cuadrillas de la División de Amanzanamiento y Saneamiento. — Resolución: Concédese la autorización que se demanda para adquirir treinta y cinco pares de botas al precio de *veinte pesos* cada uno. Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para que, poniéndose de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales efectúe la compra. Avísese a la Contaduría.

Habilitado de la Usina Incineradora

N.° 5037|921. La Dirección de Contaduría informa que no ve inconveniente en que se acceda al pedido de los obreros de la Usina



Incineradora de Basuras, relativo a que se designe habilitado al señor Alfredo Sansón. — Resolución: En vista de lo informado precedentemente, nómbrase habilitado del personal obrero de la Usina Incineradora de Basuras, al señor Alfredo Sansón. Pase a la mencionada Usina, comuníquese al señor Sansón, a la Contaduría y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Juicio contra don Ignacio Della Croce

N.° 540|915. La Dirección de Obras Municipales pide se dicte el procedimiento a seguirse contra don Ignacio Della Croce, por haber vencido el plazo que se le acordó para retirar los avisos de la Plaza de Armas, a lo que no dió cumplimiento. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que haga saber a Della Croce, que dentro del término de cinco días debe retirar los anuncios.

Recimentación de una propiedad de don Alejandro Rizzo

N.° 4072|921. La Dirección de Obras Municipales dice que debe autorizarse la inversión de la suma de $ 145, en la recimentación de la propiedad de don Alejandro Rizzo, que sufrió desperfectos por la construcción del adoquinado de la calle Marsella y Vilardebó. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, se autoriza la inversión de *ciento cuarenta y cinco pesos,* en que aproximadamente han sido calculados los trabajos a realizar al frente de la propiedad del señor Alejandro Rizzo, en la calle Marsella. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales y transcríbase a la Contaduría.

Solicitud desechada

N.° 4784|921. La Dirección de Paseos informa desfavorablemente un pedido de doña Luciana Godoy para estacionarse con un violinista en la Playa Ramírez. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Paseos.

Exoneración de multa a don José Russi

N.° 5030|921. La Dirección de Salubridad informa favorablemente el pedido de exoneración de una multa aplicada al lechero don José Russi. — Resolución: Pase en vista a la Comisión de Higiene.

Obra en la finca de la calle Uruguayana 130

N.° 4879|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Alberto D. Crena, el que pide permiso para sustituir una puerta por una vidriera, en la finca calle Uruguayana número 130.—Resolución: En vista de lo informado, acuérdase el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a la empresa del "Cine Rívoli"

N.° 4634|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido de exoneración de multa aplicada a la empresa del "Cine Rívoli". — Resolución: Para mejor proveer, pásese a informe del concejal señor Hansen.

Instalación de un poste surtidor en las calles Bulgaria y Perú

N.° 2877|921. La Dirección de Salubridad remite el presupuesto pedido a la Empresa de Aguas Corrientes, para instalación de un poste surtidor en las calles Bulgaria y Perú, que asciende a la cantidad de $ 35. — Resolución: Acéptase el presupuesto de *treinta y cinco pesos,* formulado por la Empresa de Aguas Corrientes, para la instalación de un poste surtidor en la calle Bulgaria y Perú (Villa del Cerro). Vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a la Empresa y comuníquese a la Contaduría.

Funcionamiento de los biógrafos "Olivos" y "Paso del Molino"

N.° 4728|920. La Dirección de Obras Municipales, en un asunto sobre condiciones en que funcionan los cinematógrafos "Olivos" y "Paso del Molino", informa que deben ajustarse a las condiciones vigentes. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Asuntos Internos.

Pavimentación de la calle Valentín Gómez

N.° 1319|913. El Concejo Auxiliar del Paso del Molino, en el expediente sobre pavimentación de la calle Valentín Gómez, pide se realice la mejora en las condiciones establecidas en la última Ley de Pavimentación. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que sobre la base de un ancho de calzada de *nueve metros,* llame a licitación para la ejecución del pavimento, el que será abonado por los propietarios con arreglo a la ley actual.

Conexión de caño maestro. Plazo otorgado a doña Lorenza Reboledo.

N.° 4930|921. La Dirección de Obras Municipales eleva, para su resolución, un escrito de doña Lorenza Reboledo, en el que pide se prorrogue por dos meses el plazo que se le dió para conectar al caño maestro la finca de su propiedad. — Resolución: Acuérdase la prórroga que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales á sus efectos.

Viajes en autobús al balneario de Carrasco

N.° 4934|921. La Dirección de Rodados informa favorablemente un escrito de don Francisco Ferraro, quien pide permiso para transportar pasajeros con un autobús de su propiedad, en el trayecto Avenida 18 de Julio y Río Branco-Balneario de Carrasco. — Resolución: En las condiciones establecidas en los informes precedentes, acuérdase el permiso que se solicita. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Rodados.

Multa a la Empresa Crodara y C.ª

N.° 4435|921. La Dirección de Obras Municipales informa desfavorablemente un pedido de exoneración de multa, formulado por la Empresa Crodara y C.ª. — Reso-



lución: Informe la Comisión de Asuntos Internos.

Pedido de aumento de salario

N.° 2262|920. La Dirección de Paseos informa favorablemente un pedido de aumento de salario de los albañiles de esa Dirección. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, autorízase a la Dirección para que eleve a *dos pesos con noventa centésimos* el jornal de los albañiles Pedro A. Zaccara, Romeo Rizzi, Renato Ponzoni, Antonio Ipemba, Demo Rizzi, Celestino Montero, Antonio Rampigni, Faustino Bottazzi y T. L. Duarte. Vuelva a la Dirección de Paseos y transcríbase a la Contaduría.

Casilla de madera en el Camino Cuchilla Grande

N.° 4836|921. La Dirección de Obras Municipales informa que puede autorizarse al señor Martín Laudaberry a edificar una casilla de madera en el Camino Cuchilla Grande, a una distancia menor de diez metros de la línea oficial. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Preparación de virus destructor de ratas

N.° 115|922. Nota de la Escuela de Veterinaria, pidiendo que el Instituto de Bacteriología prepare virus destructor de ratas, para esa Escuela. — Resolución: Informe la Dirección de Salubridad.

Venta de una parcela municipal en el Bulevar España y Francisco Aguilar.

N.° 5023|921. La Dirección de Obras Municipales dice que puede venderse al señor Enrique Vaufmann, la parcela sita en el Bulevar España y Francisco Aguilar, por $ 1,783.08, como lo pide. — Resolución: Informe la Comisión de Obras Municipales.

Multa al lechero Ricardo Rebella

N.° 4207|921. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente, un pedido de exoneración de multa del lechero don Ricardo Rebella. — Resolución: Téngase por resolución el informe precedente y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Guardapolvos al personal de la U. Incineradora de Basuras

N.° 3362|921. La Usina Incineradora de Basuras pide se provea de guardapolvos a su personal de empleados. — Resolución: No obstante lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Usina Incineradora para su archivo.

Puesto de verdura en la calle Maldonado y Río Negro

N.° 158|922. La Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados informa sobre el permiso otorgado para la instalación de un puesto de verdura en la calle Maldonado y Río Negro, de lo que reclaman los señores Pedro Baromi y Hnos., instalados en ese mismo lugar. — Resolución: Vista a la Comisión de Previsión Social.

Contrato "ad referendum" de un empréstito. Nota del señor Supervielle.

El señor Luis Supervielle, por el First National Corporation de Nueva York, comunica que el Sindicato que representa se halla pronto para firmar el contrato *ad referendum* de empréstito, cuyo texto enviaría de inmediato por cable, siempre que fueran aceptadas por el Concejo las condiciones ya conocidas. — Resolución: Diríjase oficio a los señores Supervielle y C.ª, manifestándoles que el Concejo acepta las modificaciones que se indican en la precedente nota.

Gestión de don Francisco Piria

N.° 425|922. La Comisión de Obras Municipales informa verbalmente una gestión del señor Francisco Piria sobre subdivisión en solares de un terreno de su propiedad con frente al Camino de Cuchilla Grande.

Sobre construcción de pavimento

Se resuelve, con carácter general, facultar a la Dirección de Obras Municipales para que, cuando la mitad más uno de los propietarios de una calle, soliciten el pavimento, se mande construir por licitación pública.

Adquisición de la quinta Storace. Una hipoteca

N.° 1443|921. El señor Conrado F. Rücker, en representación de la Sucesión Storace, solicita se autorice la constitución de una hipoteca al efecto de garantir el precio de la compra de la quinta Storace para ensanche del Prado. — Resolución: Informe el señor Asesor Letrado.

ORDEN DEL DÍA

Apelación de doña Albina O. de Campodónico

N.° 1399|921. La Comisión de Higiene, en la gestión iniciada por la señora Albina O. de Campodónico, solicitando reconsideración de lo resuelto sobre intimación de ejecución de mejoras en su propiedad, Galicia 1528, entiende que antes de pronunciarse sobre el asunto, debe volver a la Dirección de Salubridad para que haga efectiva la multa que se decretó.—Resolución: A los fines indicados al final del precedente informe, vuelva a la Dirección de Salubridad.

Y siendo las 11 horas se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 28 de Enero de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco y Badano, se inicia la sesión, siendo las 11 horas y 45 minutos. El señor Presidente da cuenta que el señor Silva y Antuña concurrió a la Comisión General. Los señores Pittaluga y Hansen faltan con aviso.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas en Comisión General:



Ocupación por el Municipio de las empresas de tranvías

Resolución del 27 de Enero:

Montevideo, Enero 27 de 1922.

En virtud de lo resuelto por el Concejo en sesión de fecha 25 del corriente, y habiéndose determinado hacer efectiva la ocupación de las referidas Empresas Tranviarias en el día de la fecha y de conformidad con lo acordado con los señores Gerentes en lo relativo a su permanencia al frente de ellas, procédase por el señor Presidente del Concejo a hacer efectiva la ocupación en las siguientes condiciones:

1.º Los señores Gerentes de la "Sociedad Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica" continuarán desempeñando sus funciones provisoriamente.

2.º Los señores Gerentes se encargarán de normalizar el servicio, ofreciendo al personal el aumento de jornales y sueldos, formándose al efecto doble planilla, una por el sueldo que actualmente percibían de las Empresas, y otra por el aumento acordado por la precedente resolución, que se abonarán quincenalmente, la primera por las Empresas y la segunda por el Concejo, con los fondos que las mismas entregarán de sus entradas brutas.

3.º El aumento a que se refiere el artículo anterior, será el siguiente: 25 o|o al personal afectado por la ley de descanso semanal, y cuyo sueldo actual no exceda de setenta pesos por mes, o dos pesos cincuenta centésimos diarios; 15 o|o al personal que ya gozaba el descanso semanal y no experimentó reducción en el sueldo o jornal, con motivo de la ley respectiva.

4.º En el caso de que los señores Gerentes recibieran instrucciones de sus respectivos Directorios, de abandonar sus puestos, no lo harían sin comunicarlo con anticipación al Concejo, y sin dar tiempo para levantar, con todas las formalidades del caso, el inventario completo de todos sus bienes y existencias.

5.º El Concejo, dentro de las 24 horas de la toma de posesión de las líneas, nombrará su Interventor en las Empresas.

6.º Notifíquese a los señores Gerentes de las Empresas "Sociedad Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica".

Resolución del 28 de Enero.

Resolución ampliada

Montevideo, Enero 28 de 1922.

El Concejo Departamental, ampiando el artículo 3.º de la resolución de fecha de ayer, hace constar que se omitió la parte final del mismo, que dice así: "Se comprende esta disposición dentro de los límites establecidos con sueldo y jornal mínimo expresado en el inciso anterior".

Publíquese y notifíquese a los señores Gerentes de las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica". — Ponce. —*Félix Sáenz*, Secretario.

El señor Presidente da cuenta que los Gerentes de las empresas "La Comercial" y "La Transatlántica" le comunicaron que recibieron instrucciones de sus respectivos Directorios de que podían permanecer al frente de las empresas.

—Se designa al ingeniero señor Bautista Lasgoity, Interventor Municipal en el asunto de las empresas tranviarias.

Y siendo las 11 horas y 55 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 30 de Enero de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Pittaluga, Hansen y Badano, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 15 minutos. El señor Fabini falta con aviso.

Se leen y aprueban las actas de fechas 23 y 24 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

Cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia. Solicitud de los señores Staudt y C.ª

Los señores Staudt y C.ª, de Buenos Aires, solicitan que se amplíe en 60 días más el plazo de dos meses establecido en el llamado a licitación pública para la construcción de cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia. — Resolución: Manifiéstese a la Casa Staudt y C.ª, que, en virtud de haberse fijado ya un segundo plazo, que vence el 2 de Marzo próximo, no es posible señalar un tercero.

Adoquinado de la calle Carapé. Nuevo llamado a licitación

N.º 2646|920. La Dirección de Obras Municipales, en el expediente sobre construcción de adoquinado en la calle Carapé entre el Bulevar Artigas y 20 de Setiembre, informa que corresponde se convoque a postores nuevamente, por haber desistido de lo propuesto el señor Nicolás Rigliutti.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Plazo concedido a Alfonso Matuche

N.º 4439|921. La Dirección de Salubridad informa favorablemente un escrito del señor Alfonso Matuche, el que solicita seis meses de plazo para dar cumplimiento a intimaciones de esa Dirección, sobre reparación de la finca calle Lucas Obes número 61. — Resolución: En vista de lo informado, acuérdase el plazo de seis meses que se solicita y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Pavimentación de la calle Belén

N.º 477|919. La Dirección de Obras Municipales informa en un pedido de los propietarios de la calle Belén, entre 8 de Octubre e Ildefonso García, sobre pavimentación de esa calle, que dicho asunto fué resuelto en el año 1919, pero que, estando en vigencia el decreto de 5 de Diciembre de 1921 sobre pavimentación, corresponde se



apliquen las prescripciones de éste. — Resolución: De acuerdo con lo aconsejado en el precedente informe y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Abandono de la Plaza Melchor Pacheco y Obes

N.° 130|922. La Dirección de Paseos contesta a una nota de este Concejo, sobre el estado de abandono de la plaza Melchor Pacheco y Obes, que dicha plaza fué cedida a la Comisión N. de Educación Física. — Resolución: Agréguense todos los antecedentes que existan sobre el particular y pase a informe de la Comisión de Asuntos Internos.

División en solares de un terreno perteneciente a don Antonio Chechi.

N.° 4875|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito presentado por Carlos A. Mac-Coll, en representación de Antonio Chechi, solicitando aprobación de división en solares, de la finca sita en el Cerro, manzana número 128. — Resolución: Informe la Comisión de Obras Municipales.

Modificación del pliego de condiciones para el adoquinado de la calle Cuaró.

N.° 3690|921. La Dirección de Obras Municipales, en el expediente sobre adoquinado de la calle Cuaró, desde Gil a Adolfo Berro, informa que, estando en vigencia el decreto de 5 de Diciembre de 1921, corresponde se modifique el pliego de condiciones, en el sentido de que la obra debe ser costeada íntegramente por los propietarios. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proceda en la forma que aconseja en el precedente informe.

Contralor en la venta de nafta

N.° 4632|921. La Dirección de Obras Municipales informa el pedido del Concejo, sobre dispositivo que puede emplearse para contralorear el litraje de nafta que expenden los surtidores públicos. — Resolución: En vista de lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los concesionarios de tanques, que se les acuerda un plazo de dos meses, para que manifiesten qué clase de aparato controlador se proponen usar, a fin de prestarle su aprobación, salvo que se propongan utilizar el que indica la Dirección.

Garantía del contratista Raimundo Leaniz

N.° 2542|920. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido del señor Raimundo Leaniz, contratista de la provisión de pedregullo para los caminos Millán y Raffo, pidiendo se retenga el importe de la garantía que debe depositar de la primera orden de pago que se gire a su favor. — Resolución: Vistas estas actuaciones y considerando que al señor Leaniz se le adeudan sumas por otro concepto, se resuelve que de la primera orden que se le abone se le descuente la suma de *mil trescientos veinticinco pesos*, como garantía del contrato de provisión de pedregullo para los caminos Nacional a Las Piedras y Molinos de Raffo, desde Castro hasta la mencionada carretera. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales y transcríbase a la Contaduría.

Solicitud de don Ricardo Algorta

N.° 4882|921. La Dirección de Obras Municipales informa desfavorablemente un pedido del señor Ricardo Algorta para estacionar propagandistas en calles y plazas de la ciudad. — Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Automóvil empadronado en Canelones. Pedido de don Isabelino Benítez.

N.° 4868|921. La Dirección de Rodados eleva, para su resolución, un escrito del señor Isabelino Benítez, el que pide se le permita trabajar aquí, con un automóvil empadronado en el Departamento de Canelones, sin pagar patente complementaria.—Resolución: Informe la Comisión de Tráfico.

(Entra el señor Batlle Pacheco).

Multa a los señores Volonté e hijos

N.° 4935|921. La Dirección de Rodados informa favorablemente un pedido de exoneración de multas formulado por los señores Volonté e hijos. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Ordenanza sobre construcción de casillas de madera

N.° 4984|921. La Dirección de Salubridad, en una nota del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, dando cuenta que se construyen casillas de madera fuera de las condiciones sanitarias, informa que corresponde se apruebe una ordenanza proyectada al efecto. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Instalación de alumbrado en la calle San Carlos

N.° 4947|921. La Dirección de Impuestos Municipales informa favorablemente un pedido de los vecinos de la calle San Carlos (Bella Vista), sobre instalación de alumbrado público. — Resolución: Pase al Directorio de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, para que se sirva disponer se formule el presupuesto correspondiente.

Multa a don Agustín Candam

N.° 170|922. La Dirección de Salubridad, en un pedido de exoneración de multa del señor Agustín Candam, informa que puede reducirse aquélla al mínimum, o sea $ 10. — Resolución: No obstante lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que, sin ninguna clase de consideración, aplique las dos multas en la forma que fueron primitivamente impuestas.

Obras intimadas en la finca 18 de Julio 2086 y 2084

N.° 4484|921. La Oficina de Asuntos Legales, en un asunto promovido por el señor Ernesto Laguardia, el que se niega a efectuar reparaciones en la pared medianera de las fincas de la Av. 18



de Julio 2086 y 2084, informa que el Concejo debe mantener la resolución reclamada por el mencionado señor. — Resolución: Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Asesor Letrado y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Reformas en el edificio de la "Bonne Garde"

N.° 4451|921. El Consejo N. de Higiene remite, después de aprobarlo, un proyecto de reformas del edificio de la "Bonne Garde". — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a la sucesión Perratone

N.° 2583|921. La Dirección de Salubridad remite un escrito de Fortunato M. Defazio, apoderado de la sucesión de Aníbal Perratone, pidiendo exoneración de una multa que se le impuso por haber dispuesto el Concejo construir por su cuenta, cerco y vereda en un terreno de la calle Constitución y Nicaragua, habiendo motivado dicha construcción la multa impuesta. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que se ajuste a lo resuelto por el Concejo con fecha 19 de Septiembre ppdo., al pie del dictamen del señor Asesor Letrado.

Ordenanza de Espectáculos Públicos. Artículo ampliatorio

N.° 20032. La Dirección de Obras Municipales aconseja se dicte este artículo ampliatorio a la Ordenanza de Espectáculos Públicos: "Toda empresa propietaria o arrendataria de teatros, circos u otros locales en los que se efectúen espectáculos públicos de carácter teatral, está obligada a reservar permanentemente en la platea de los mismos, una localidad destinada a la Inspección General de Espectáculos Públicos. La ubicación de esa localidad será indicada en cada sala por la referida Inspección."

Se dicta la siguiente resolución: En condiciones de inciso 2.° del artículo 71 del Reglamento de Espectáculos Públicos, incorpórese el que se propone en el precedente informe. Publíquese y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique a las Empresas Teatrales.

Obras de salubridad en fincas administradas por el Estado

N.° 4983|921. La Oficina de Asuntos Legales, en una nota de la Dirección de Salubridad, pidiendo se le aconseje el temperamento que debe observar para intimar obras de salubridad en fincas administradas por el Estado, manifiesta que no hay otro procedimiento que el establecido en el artículo 54, inciso 23, de la Ley Orgánica. Agrega que si no quiere adoptarse el temperamento que impone el mencionado inciso podría dirigirse al superior jerárquico de la oficina respectiva denunciando los hechos y solicitando su intervención para que se cumplan los mandatos de la autoridad. — Resolución: Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Asesor Letrado. Vuelva a la Dirección de Salubridad, la que queda facultada para dirigirse previamente al superior jerárquico de la oficina respectiva. Publíquense estas actuaciones y lo resuelto, en cinco diarios, incluso el "Diario Oficial".

Instalación de luces en los jardines del Parque-Hotel

N.° 2589|917. La Dirección de Paseos informa en una nota de las Usinas Eléctricas del Estado, pidiendo aprobación de un presupuesto de instalación de luces en los jardines del Parque-Hotel, por antecedente que agrega, que dicho presupuesto fué pedido por la ex Intendencia en Septiembre de 1918. — Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Denuncia contra un subcomisario de Salubridad

N.° 1840|918. La Dirección de Salubridad eleva, para su resolución, agregando antecedentes, un escrito del señor José Pasale, pidiendo se deje sin efecto la denuncia que formuló contra un subcomisario de esa Dirección. — Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Plazo concedido a don A. Maya Silva para efectuar obras

N.° 231|922. La Dirección de Obras Municipales eleva para su resolución, un escrito del señor Alfredo Maya Silva, el que solicita un plazo de seis meses para conectar a caño maestro, la finca sita en 8 de Octubre 197 (Unión). — Resolución: Acuérdase al solicitante un plazo de tres meses para ejecutar los trabajos y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Plazo concedido a doña Angela Almeida de Vila

N.° 4898|921. La Dirección de Obras Municipales informa en un pedido de prórroga de plazo para conectar la finca de la Av. 8 de Octubre 73 (Unión), a caño maestro, formulada por la señora Angela Almeida de Vila, que debe resolverlo el Concejo. — Resolución: Acuérdase a la peticionaria un plazo de tres meses para ejecutar los trabajos y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Sobre explotación de una cantera en Pocitos

El señor Badano mociona para que se solicite informes de la Dirección de Obras Municipales sobre el peligro que puede entrañar la explotación de la cantera de Pocitos, en virtud de que ha recibido denuncias y quejas de los vecinos. Así se resuelve.

Efectos de la sequía. El arbolado de la ciudad

El señor Silva y Antuña se refiere a la sequía actual y manifiesta que los árboles de la ciudad corren el peligro de secarse; solicita que la Dirección de Paseos indique algún procedimiento para pedir a los vecinos echen agua todos los días. Así se resuelve.

Libros y documentos de la "Sociedad Comercial de Montevideo"

El señor Batlle Pacheco manifiesta que se ha dicho por la prensa que la empresa de tranvías "Sociedad Comercial de Montevideo"

retiró de sus oficinas los libros y documentos de contabilidad, depositándolos en un local ajeno a la empresa; que si esto fuera cierto se trataría de una cuestión grave, por cuya circunstancia solicita se investigue, y que por la Mesa se tomen todas las medidas que fueren necesarias para averiguar la verdad de la denuncia. Así se resuelve.

Movimiento en el vapor "Río Uruguay"

El señor Pittaluga solicita se resuelva que la Dirección de Contaduría remita mensualmente la liquidación del movimiento habido en el vapor "Río Uruguay", a fin de pasarlo a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para la intervención del caso. Así se acuerda.

ORDEN DEL DÍA

Multa al lechero Tomás Viglioni

N.° 4591|921. La Comisión de Higiene informa la festión del lechero Tomás Viglioni, reclamando de una multa que le fué aplicada por la Dirección de Salubridad, por vender leche clasificada de descremada. El señor Silva y Antuña entiende que corresponde mantener la multa y el señor Pittaluga cree que puede ser exonerada. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Pittaluga, exonérase al señor Viglioni de la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Subdivisión en solares de un terreno del Banco de Seguros del Estado.

N.° 465|922. La Comisión de Obras Municipales informa verbalmente un expedientillo elevado por la Dirección de Obras Municipales sobre gestión del Banco de Seguros del Estado, sobre subdivisión en solares de un terreno de su propiedad ubicado en Punta Carreta, con frente a las calles Ellauri, José M. Montero, Berro y Joaquín Núñez, a fin de formar un barrio de casas económicas. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, previa consulta con el Banco de Seguros, de si estaría dispuesto a no ocupar con la edificación una extensión mayor del 60 o|o, apruebe el plano y, en caso contrario, eleve nuevamente el asunto.

Y siendo las 11 horas se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 1.° de Febrero de 1922

A las 10 y 10 entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Pittaluga, Fabini, Hansen y Silva y Antuña, faltando con aviso el señor Badano.

Se da cuenta de los siguientes asuntos tratados en Comisión General:

Amortización de obligaciones municipales

N.° 1692|922. Se aceptan las propuestas que presentaron a la Contaduría para la amortización de $ 28,500 nominales de Obligaciones Municipales, ley de 16 de Mayo de 1917 (Empresa Caños Maestros), el Banco de la República por $ 19,500 al tipo de 99.29 o|o, el Banco Comercial por $ 7,500 al 99.60 o|o y el señor Pedro Marquese $ 1,500 al 99.20 o|o.

Adquisición de la quinta de Storace. Una hipoteca del inmueble

N.° 1443|921. Se manda tener por resolución el dictamen del señor Asesor Letrado en el escrito del representante del señor Storace, relacionado con la hipoteca del bien que adquiere el Municipio, hasta tanto haya sido pagado el importe estipulado. En opinión del señor Asesor, puede hacerse la escritura hipotecaria. En consecuencia, pasa el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Inspectores del Casino Municipal. Aumento de sueldo

N.° 1524|921. En el pedido de los Inspectores del Casino Municipal, sobre aumento de sueldo, en el que informó favorablemente la Comisión de Hoteles y Casinos, aconsejando se acuerde a los sueldos no mayores de *cien pesos* un 70 o|o pagadero mensualmente a cuenta del porcentaje, se dictó esta resolución: Agréguese a sus antecedentes y oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, autorízase a la Comisión de Hoteles y Casinos para proceder en la forma que se indica a contar del 1.° de Enero último, debiendo dar cuenta al Concejo en el caso de pérdida en el juego.

Comuníquese a la Contaduría.

Peones para el C. A. de Sayago

Se faculta al Concejo Auxiliar de Sayago para tomar dos peones a jornal.

Inspección a los Concejos Auxiliares

Por moción del señor Silva y Antuña, se comete al señor Inspector de Servicios para que se apersone a los Concejos Auxiliares, haga una inspección en los libros de actas e informe al Concejo sobre el número de sesiones celebradas durante el período, y asuntos de importancia considerados.

Trabajos del agrimensor Martinelli y del ayudante Pol

Se dispone que la Dirección de Obras Municipales informe qué clase de trabajos han hecho el agrimensor señor Martinelli y el ayudante señor Pol, a fin de resolver si se ha de prorrogar el contrato de servicios con ellos celebrado.

Encargado del despacho de la D. de O. Municipales

Se acuerda igualmente volver a la Dirección de Obras Municipales, para que el Secretario interino, señor Gomensoro, amplíe su información, en el asunto sobre nombramiento de Encargado del Despacho de la División de Niveles y Calzadas, al que se consideran con derecho los empleados señores Corro, Bruzzone y Damonte.

Escribiente del Garage Municipal. Designación de N. Gaggiotti

En virtud de haber sido trasladado a la División de Limpieza el



auxiliar del Garage Municipal, señor Meretta, por ser necesarios en aquélla sus servicios y convenir que a dicho Garage se incorpore un empleado más, se acuerda contratar los servicios por tres meses, como escribiente, del señor N. Caggiotti, con *sesenta pesos* al mes.

Trazado de calles en un terreno de los Caminos Cuchilla Grande y Andaluz.

N.° 1223|919. Se aprueba el trazado de calles en un terreno del señor Francisco Piria emplazado entre los Caminos Cuchilla Grande y Andaluz, el que piensa dividir en solares, de los que dejará uno para escuela y otro para plaza de deportes.

Gestión de don R. Ortiz Ibarra

Se acuerda aplazar la resolución en el pedido de interinato como Prosecretario de la Dirección de Obras Municipales, del señor Rufino Ortiz Ibarra, que es Oficial 1.°.

Efectividad del empleado M. Galup

N.° 1897|920. Se acuerda la efectividad al señor Manuel Galup, en el cargo de Contador de la Oficina de Contabilidad y Rentas de Obras Municipales.

Nuevo empleado para Proveeduría y Almacenes

En vista de la nueva función de aprovisionamiento que tiene la D. de Proveeduría y Almacenes, y habérsele acordado el contralor del expendio de nafta en el tanque colocado en el Corralón de Limpieza, se resuelve contratar los servicios por tres meses, como Escribiente, del señor Juan F. Plá, con *sesenta pesos* mensuales.

Y siendo las 12 y 20 termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 3 de Febrero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Silva y Antuña, Hansen, Badano y Fabini, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 10 minutos.

Se lee y aprueba el acta de fecha 25 de Enero ppdo.

ASUNTOS ENTRADOS

Desagote de un pozo negro por don Félix Bonvier

N.° 13928. El Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, en un asunto iniciado por don Félix Bonvier, sobre desagote de un pozo negro, manifiesta que se hace necesaria una intervención inmediata del Concejo, en el sentido de reglamentar los precios que cobra la Empresa de Limpieza de WW. CC. — Resolución: Vista a la Comisión de Previsión Social.

Protesta de don Agustín H. Leindekar, por el precio excesivo para la construcción de un pozo negro.

N.° 13928. Don Agustín H. Leindekar presenta un escrito protestando por el precio que pide la empresa de Ramón Fernández por la limpieza de un pozo negro, en la casa Camino Millán número 2937. — Resolución: Vista a la Comisión de Previsión Social.

Adquisición de material y carros barométricos

Con motivo de estos dos asuntos se resuelve llamar a propuestas particulares, por el término de tres meses, para la adquisición de material y carros barométricos sistema moderno.

Saneamiento del Paso del Molino. Manifestaciones del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña vuelve a promover el asunto relacionado con el saneamiento del Paso del Molino, planteado de largo tiempo atrás. Manifiesta que es necesario adoptar alguna resolución definitiva al respecto, en virtud de tratarse de una importante zona de la ciudad, que se halla en condiciones deficientes de sanidad. El señor Fabini expresa que la Comisión de Obras Municipales de que forma parte, se viene ocupando con interés del asunto y que precisamente había citado para el día de hoy al Jefe de la División de Saneamiento, ingeniero Maggiolo, para resolver dentro de qué plazo podrían estar definitivamente terminados los planos que se le encomendaron, que tiene esperanzas de que para mediados de año se pueda hacer el llamado a licitación para esa obra.

Limpieza del alojamiento de pescadores

N.° 4571|921. El Directorio de la Administración N. del Puerto, en contestación a una nota del Concejo, ofrece pagar una parte de los gastos que origine el servicio de limpieza del alojamiento de pescadores. — Resolución: Contéstese en los términos dispuestos.

Modificación del artículo 38 de la Ordenanza de Espectáculos Públicos.

N.° 20032. La Dirección de Obras Municipales remite un informe de la Inspección de Espectáculos Públicos, la que manifiesta que correspondería modificar el artículo 38 de la Ordenanza, en el sentido de que el espectáculo debe comenzar inmediatamente después de terminada la sinfonía y terminar antes de las doce y media, para evitar los inconvenientes apuntados en una nota del Concejo, que motivó el informe. — Resolución: Art. 38. Todo espectáculo empezará, irremisiblemente, a la hora indicada en los anuncios. Cuando en los programas figuren, como primera parte, sinfonías, overturas o trozos de música, los espectáculos deberán dar comienzo inmediatamente después de terminadas aquéllas.

En consecuencia, se modifica la Ordenanza de Espectáculos Públicos en la siguiente forma:

(Agregado al artículo 71):

Toda empresa propietaria o arrendataria de teatros, circos u otros locales donde se efectúen espectáculos públicos de carácter teatral, está obligada a reservar permanentemente en la platea de los mismos, una localidad destinada a la Inspección General de Espectáculos Públicos. La ubicación



de esa localidad será indicada, en cada sala, por la referida Inspección.

Publíquese y hágase cumplir por la Dirección de Obras Municipales.

Avisos del señor Della Croce en la ex Plaza de Armas

N.º 540|915. La Dirección de Obras Municipales informa que elevó los antecedentes, dando cuenta que el señor Della Croce no había retirado los avisos de la ex Plaza de Armas, dentro del plazo que le fué concedido, en un escrito de dicho señor, pidiendo no se ordene el retiro de la empalizada hasta que se disponga el traslado del cerco a su nueva línea.

En presencia del nuevo escrito que presenta el interesado y atenta la nueva proposición que formula, se acuerda:

1.º Suspender la resolución de 27 de Enero ppdo., acordando un plazo de cinco días para el retiro del cerco.

2.º Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que recabe informe de la División de Arquitectura, con respecto a la mejor forma de conservar los avisos en el cerco, una vez puesto en la nueva línea.

(Entra el señor Batlle Pacheco).

Construcción de nuevas baterías para la Usina Incineradora de Basuras. Manifestaciones del señor Fabini.

El señor Fabini manifiesta que es urgente el llamado a licitación para la construcción de tres nuevas baterías de celdas para la Usina Incineradora de Basuras, y propone que se encargue a la División de Arquitectura prepare el proyecto y planos en virtud de que hace aproximadamente un año se le cometió ese trabajo al señor Millot Grané, no habiendo hecho nada hasta la fecha, encontrándose, además, alejado de su puesto. Cree que podrían utilizarse los servicios del arquitecto Belloni, que ha sido contratado hace algunos meses por el Municipio. El señor Hansen se opone, solicitando que la Mesa le informe para la próxima sesión qué trabajos realizó el señor Belloni durante los seis meses para que fué contratado. Propone, además, que se encargue del trabajo al señor Millot Grané, fijándole un último y perentorio plazo. Opina que estará en mejores condiciones que nadie, por el conocimiento que tiene de todo ello.

Después de un breve debate en el que toman parte todos los señores concejales, se resuelve cometer a la División de Arquitectura para que prepare el proyecto y planos para el llamado a licitación.

Multa a don Enrique Bacino

N.º 4885|921. La Dirección de Rodados informa desfavorablemente un pedido de exoneración de una multa, formulado por don Enrique Bacino. — Resolución: En vista de lo manifestado por el solicitante, redúcese el monto de la multa a *diez pesos*, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Rodados. Cométese a la misma Dirección dar aviso en los casos de animales enfermos o muertos, abandonados en la vía pública, a la Inspección de la Policía Sanitaria Animal y a la División de Limpieza y Transportes para que ésta recoja el animal, si aquélla no lo levantase a las dos horas de recibido el aviso.

Servicio de guardabarreras colocado por el Ferrocarril

N.º 567|919. El Ministerio de Obras Públicas remite el informe recaído en una nota de éste, de la Dirección de Ferrocarriles, la que manifiesta que estableció el correspondiente servicio de guardas en las barreras instaladas hasta ahora, y que, en cuanto a las demás, cuya instalación se reclama, no puede hacerse la intimación pedida, por no haberse aprobado los planos respectivos.

El señor Batlle Pacheco opina que donde existen barreras debe haber guardianes permanentes; que no es posible tolerar que sólo se pongan a determinadas horas, pues la seguridad pública exige mayores garantías; que nadie puede asegurar, ni al Concejo le consta si es sola y exclusivamente durante esas horas que se hace tráfico por una vía que está librada al servicio. Expresa que por esa línea pasan muchas veces máquinas solas, que bien pueden ocasionar desgracias por la imprevisión de falta de guardabarreras. Termina proponiendo que se intime a la Empresa del Ferrocarril el guardabarrera permanente y que proceda de inmediato a colocar las que aún faltan. Así se resuelve.

Devolución de derechos de espectáculos

N.º 424|922. El Concejo Auxiliar de Peñarol informa de acuerdo, un pedido de exoneración de derechos de espectáculo, formulado por la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval de esa localidad, para dar dos funciones de beneficio. — Resolución: Vuelva al Concejo A. de Peñarol, manifestándole que el Concejo contribuirá con el importe de los derechos, así que conozca su monto.

Función en el Teatro Artigas patrocinada por la C. de P. a la Infancia.

N.º 420|922. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que sería conveniente que la Comisión de Protección a la Infancia, patrocinadora de una función en el Teatro Artigas, que fué suspendida, se pronuncie sobre el particular. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Protección a la Infancia.

Adjudicación de una fracción de terreno a don Alejandro Fascioli.

N.º 1116|913. La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, pide se aclare la resolución dictada sobre la adjudicación de una fracción de terreno a don Alejandro Fascioli. — Resolución: Vuelva a informe de la Comisión de Hacienda.

Demolición de un horno crematorio en los Corrales de Abasto de Maroñas.

N.º 2181|918. La Inspección de Policía Sanitaria Animal, en contestación a una nota del Concejo, manifiesta que no ve inconveniente en que se demuela el horno crematorio de los Corrales de Abasto de Maroñas. — Resolución: Pase a la Dirección de Abasto y Tabladas para que proceda a la abolición del horno de la referencia.



Utilización de la arena existente detrás del Fort Mackalé

N.º 1174|916. La Dirección de Obras Municipales eleva una gestión de la Empresa de las Obras de Saneamiento, Sociedad Wayss y Freytag, solicitando autorización para usar arena existente detrás del Fort Mackalé, comprometiéndose a rellenar con tierra la excavación que efectúen. La Dirección opina que podría autorizarse al precio de $ 0.80 el metro cúbico de arena. — Resolución: En las condiciones establecidas en el informe precedente, autorízase a la Empresa Wayss y Freytag para extraer arena del punto que se indica, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos. Comuníquese a la Contaduría.

Escrito de las Compañías de tranvías eléctricos

N.º 192|922. Las Empresas de Tranvías "La Transatlántica" y "Sociedad Comercial de Montevideo", presentan un extenso escrito solicitando reconsideración de las resoluciones de fechas 25, 27 y 28 de Enero, suspensión de procedimiento y apelación ante la H. Asamblea Representativa. — Resolución: No ha lugar a la reconsideración solicitada, ni a la suspensión de procedimiento pedida, y en vista de las demás peticiones que se formulan, pase a informe del señor Asesor Letrado.

Manifestaciones del señor Batlle Pacheco sobre el asunto anterior.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que esta gestión trae a colación el asunto principal, y que desea hacer algunas aclaraciones a causa de ciertas versiones lanzadas por la prensa con respecto a la ocupación de las empresas tranviarias; que parte del público tiene la impresión de que la intervención es limitada y con carácter de convenio entre el Municipio y las Empresas; que desea dejar constancia públicamente de que la intervención no reconoce más límite que la voluntad del Concejo. Hace una breve historia de la huelga y determina que la intervención municipal fué consecuencia del fracaso de las gestiones amistosas de arreglo. En cuanto a la presencia de los Gerentes al frente de las Empresas, éstos la determinaron de acuerdo con sus intereses; pero que su permanencia y actividades están sometidas a la voluntad del Municipio. Termina solicitando que el Concejo tome medidas para aclarar y garantir debidamente la marcha de las Empresas, estableciendo un severo contralor que permita saber cuál es el verdadero resultado de la explotación. De acuerdo.

Y siendo las 11 horas se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 6 de Febrero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Silva y Antuña, Hansen, Batlle Pacheco, Badano y Fabini, se inicia la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

Se lee y aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 25 de Enero ppdo.

Sobre el empréstito de seis millones de dólares. Cambio de ideas sobre el asunto. Manifestaciones de varios señores concejales.

El señor Presidente da cuenta que el asunto más importante a tratar, es el relativo al empréstito de 6.000,000 de dólares, expresando que hay sumo interés en que el contrato *ad referendum* se escriture en el día, por encontrarse en la Capital el representante de la institución con quien se contratará el empréstito.

El señor Hansen manifiesta que quiere que conste su voto negativo, por las razones que ya ha dado en Comisiones generales. En cuanto al estudio de los detalles, entiende que debería asesorarse debida y prolijamente, pasando el asunto a estudio de personas especializadas en la materia, financistas reconocidos como el señor Ministro de Hacienda, doctores Martín C. Martínes, García Morales, etc.

El señor Presidente expresa que no tendría inconveniente en aceptar el criterio del señor Hansen, si no se hubiese adoptado, como medida elemental, un procedimiento similar, pues tanto él como el doctor Rodríguez Castro, miembro de la Comisión de Hacienda de la Asamblea, habían estudiado detenidamente el asunto, requiriendo, además, la opinión de personas competentes.

El señor Batlle Pacheco se opone a la moción del señor Hansen, expresando que, además de ser el doctor Rodríguez Castro una autoridad en materia financiera, sería hacer poco honor a las personas que han estudiado en sucesivas reuniones el proyecto; que se trata de un contrato a firmarse *ad referendum*, que se va a discutir extensamente en la Asamblea, donde podrán intervenir todos los miembros del Concejo. Hace moción para que se ratifique el convenio y se firme *ad referendum*.

El señor Silva y Antuña manifiesta que dará su voto contrario al empréstito; que no ha tenido tiempo de estudiar sus detalles en virtud de que recibió recién ayer el repartido, por cuya razón solicita se aplace su consideración hasta el día miércoles.

El señor Badano expresa que no acompaña al señor Hansen en la moción de que el asunto se aplace, en virtud de que ya ha sido estudiado debidamente en las diversas Comisiones generales en que se ha tratado, y, además, por las manifestaciones expresadas por el señor Presidente, funda su voto en la siguiente forma:

Declara que había escuchado con mucha atención a los oradores, pues tenía especial interés en conocer sobre todo, los razones que pudieran tener los opositores al empréstito, ya que él era contrario a esa clase de operaciones.

Que de los argumentos de aquéllos no se desprendía que fuera una mala operación, y además no se proponía ninguna cosa que lo supliera.

Que conociendo la situación del Municipio, que no considera angustiosa, pero sí bastante difícil, puesto que no se le ocultaba que

debiendo éste la suma de un millón y medio de pesos aproximadamente, a pequeños y grandes industriales, y que, a pesar de que éstos, previendo la demora en los pagos, habían asegurado sus intereses en los precios, entendía también de que, a pesar de esto, si mañana quisieran cobrar el interés de sus capitales parados, podían hacerlo, y que ésto, no sólo significaría un desembolso que el Municipio no podría efectuar, sino que las compras imprescindibles que se tuvieran que hacer en lo sucesivo, serían siempre en condiciones harto desventajosas.

Que el presupuesto hacía tiempo que no se pagaba con la regularidad debida, y que esto no debía ni podía continuar así, puesto que si esto era lamentable para los empleados superiores, mucho más lo era para los modestos obreros, cuyos humildes salarios constituyen todo su caudal.

Que entendía que era un momento fatal de desocupación y estábamos en el deber de emprender obras de alguna magnitud para contribuir a la demanda de brazos, algunas de las que ya estaban en condiciones de empezarlas de inmediato, y que por estas razones someramente expuestas, y a pesar de que entendía que era mucha la cantidad, dado el corto período de nuestro mandato, votaría en principio el empréstito.

El señor Fabini entiende que corresponde proceder a la aprobación inmediata *ad referendum* del contrato, que considera muy conveniente.

El señor Pittaluga manifiesta que requirió el asesoramiento de personas especialistas y que la impresión fué favorable a la operación; solicita que conjuntamente con el proyecto se remita a la Asamblea el estado de la inversión de los fondos.

Después de un breve debate en el que toman parte todos los señores concejales, se vota afirmativamente el proyecto de empréstito, resolviéndose que el contrato *ad referendum* se firme en el día de la fecha y se eleve de inmediato a la Asamblea.

Los señores Hansen y Silva y Antuña votan en contra, expresando este último señor concejal que es partidario del empréstito interno.

El conflicto con las empresas tranviarias. Nombramiento de un abogado especial.

El señor Presidente manifiesta que se le hace necesario disponer del asesoramiento de un abogado especial para resolver las frecuentes cuestiones que se le presentan en el actual conflicto con las empresas tranviarias. Hace resaltar que así como las empresas aludidas no adoptan ninguna resolución sin consultar a sus abogados, es conveniente que el Concejo haga lo mismo. Propone que se designe para ese cargo al doctor Lorenzo Vicens Thievent.

El señor Batlle Pacheco expresa que debe designarse una persona que estudie con interés y se especialice en el asunto, que el candidato propuesto por la Mesa es un letrado de reconocida competencia.

El señor Hansen cree que no ha llegado el momento de nombrar abogado especial, desde que todavía no hay ningún pleito.

El señor Silva y Antuña opina como el señor Hansen, que no hay necesidad de abogado especial, hasta que se inicie el pleito; que por el momento se trata de minucias administrativas; que si fuera momento oportuno no tendría inconveniente en dar su voto por el candidato propuesto, de quien tiene las mejores referencias.

Después de un breve debate se designa abogado especial al doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Los señores Hansen y Silva y Antuña dejan constancia de sus votos en contra, por considerar que el momento no es oportuno.

La intervención municipal. Su concepto, según el señor concejal Batlle Pacheco.

El señor Batlle Pacheco expresa que, estando sobre el tapete el asunto de las empresas tranviarias, desea definir el verdadero concepto de la intervención municipal; que los Gerentes han planteado una cuestión, y es la de que cualquier medida que adopte el Concejo se le haga cumplir por la fuerza pública; que es un error de esos funcionarios; que en lo sucesivo se opondrá a que esos hechos se repitan, pues nada tienen que protestar, planteadas ya las cosas en la forma que se hallan, por manera que ninguna autoridad tienen frente a las empresas, como no sea la de organización del tráfico; estando siempre, y en todo momento, supeditados a la voluntad y al interés del Concejo, que puede decidir su permanencia o no, cuando lo crea conveniente.

Diversas consideraciones sobre el mismo asunto

El señor Fabini opina que la acción de la fuerza pública ya ha cesado, en virtud de que la ocupación se hizo por la fuerza.

El señor Hansen manifiesta que las aclaraciones del señor Batlle Pacheco son convenientes y necesarias; que cuando se resolvió la ocupación no se aclaró la situación de los Gerentes; que debía resolverse de una vez por todas si se consideran o no empleados municipales; que debe declararse también que las empresas han pasado a poder del Municipio, y que sus representantes deben acatar todas sus resoluciones; que para él es muy diferente lo que se resolvió a lo que se está haciendo; que entiende que habiéndose decretado la ocupación, los Gerentes están mal en sus puestos, que lo que corresponde es que el Municipio administre por su sola cuenta las empresas.

El señor Fabini expresa que la ocupación fué muy clara; que los Gerentes dependen actualmente del Concejo; que habiendo formulado en oportunidad su protesta, lo que motivó la utilización de la fuerza pública para la toma de posesión, son inconducentes todas las protestas que se dice formularán con motivo del pago al personal; que la resolución del Concejo es clara y terminante; que se ha ido hasta donde se considera necesario y que se irá más allá si se necesita; que se consiguió lo que se perseguía: la regularización del servicio y el aumento al personal.

Baños mixtos en Capurro

El señor Pittaluga solicita se autoricen los baños mixtos en la Playa de Capurro. Así se resuelve.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 8 de Febrero de 1922

Concurren los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Batlle Pacheco, Badano y Silva y Antuña; faltando con aviso los señores Fabini y Hansen.

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos, dándose cuenta de los siguientes asuntos tratados y resueltos en Comisión General:

Edificio en los Corrales de Abasto de Santa Lucía

N.º 1975|921. La Dirección de Obras Municipales eleva el presupuesto de obras que es necesario realizar en el edificio destinado al Jefe de los Corrales de Abasto de Santa Lucía, el que alcanza a la cantidad de $ 285. — Resolución: Facúltase a la Dirección de Obras Municipales para invertir la cantidad de *doscientos ochenta y cinco pesos* en que calcula la División de Arquitectura, costarán las reparaciones a efectuarse en el edificio de los Corrales de la Barra de Santa Lucía, destinado a la habitación del Jefe. Vuelva a la mencionada Dirección y transcríbase a la de Abasto y Tabladas y a la Contaduría.

Estacionamiento de un automóvil de alquiler en la calle 18 de Julio esquina Yi.

N.º 4561|921. La Dirección de Rodados agrega a la solicitud de la firma Bolón y C.ª, los antecedentes relacionados con el otorgamiento de un permiso al señor Capocasale para instalarse con un automóvil de alquiler en la calle Yi esquina 18 de Julio. Después de un detenido cambio de pareceres, en el que se llega a la conclusión de que no conviene conceder permiso a determinada persona porque importa un privilegio sobre los demás en igualdad de condiciones, se resuelve:

Vista la precedente solicitud, y oídas las observaciones de los señores concejales en la sesión de hoy, acuérdase dejar sin efecto las resoluciones de fojas cuatro, de 26 de diciembre ppdo., y 17 de enero último, en razón de que constituyen un privilegio.

Vuelva a la Dirección de Rodados para que lo haga saber al señor Capocasale y para que, en las condiciones generales de estacionamiento, permita que, a veinte metros de la esquina 18 de Julio y sobre la calle Yi, entre aquélla y Colonia, tolere se sitúen hasta dos automóviles de alquiler, solamente.

Poste surtidor de aguas corrientes

Se acuerda pasar nota a la Dirección de Salubridad, cometiéndole gestione la instalación de un poste surtidor de aguas corrientes en la esquina de las calles Humboldt y San Salvador, en la Teja.

Multas impuestas a "La Comercial" y a la "Transatlántica"

N.º 192|922. La Dirección de Rodados eleva varios expedientillos de multas impuestas a la "Sociedad Comercial de Montevideo" y a "La Transatlántica", en los días 9 y 10, 11 y 12, 13, 14 y 15, 16 y 17, 18 y 19, 20, 21, 22, 23 y 24, 25, 26 y 27 de Enero ppdo. y que en total alcanzan, la de la "Sociedad Comercial", a la suma de $ 151,900, a la que agregada los $ 23,650 de multas en que incurrió en los días 6, 7 y 8, suman $ 175,550 y la de "La Transatlántica", $ 86,900, a lo que agregado la suma de $ 17,800 por multas en los días 6, 7 y 8, suman $ 104,700.00. Los Directores-Gerentes de ambas Empresas, al ser notificados, manifestaron que no abonaban las multas impuestas con motivo de la huelga, por considerarla un caso de fuerza mayor. —Rsolución: Apruébanse las multas impuestas por la Dirección de Rodados y de que instruyen estas actuaciones y pase al Procurador Municipal, para que, bajo la dirección del doctor Vicens Thievent, gestione el depósito de las multas a que aluden estas actuaciones o el trabamiento de embargo, para garantizar el cobro de las mismas.

Diferencias de sueldo reclamadas por el Inspector Técnico de Salubridad, don Francisco E. Gómez.

N.º 3581|920. La Comisión de Hacienda integrada por el señor Silva y Antuña se expide en el pedido del Inspector Técnico de Salubridad, don Francisco E. Gómez, reclamando diferencias de sueldo por servicios prestados en otro cargo que no era el suyo durante un término aproximado de 10 años, manifestando que ha llegado a un arreglo con el solicitante, el que consiste en que se gratifiquen los servicios con la suma de $ 2,000, a pagar por cuotas mensuales de $ 200.00, a contar del mes de Julio próximo. La Comisión considera conveniente ese arreglo por cuanto las diferencias alcanzarían a unos $ 6,000. — Resolución: Vistas estas actuaciones por el Inspector Técnico de Salubridad, señor Francisco E. Gómez, reclamando diferencias de sueldos por servicios prestados durante un lapso de tiempo que anda alrededor de diez años;

Atento el precedente informe de la Comisión Especial, que dice se llegó a una transacción con el interesado, limitando la diferencia de sueldo a la suma de $ 2,000, a pagar en cuotas mensuales de $ 200, a contar del mes de Julio inclusive, del año corriente, se resuelve:

1.º Fijar en dos mil pesos la cantidad que se abonará al señor Gómez, por mensualidades de doscientos pesos, a contar del mes de Julio próximo.

2.º Gírense a su favor las órdenes correspondientes, una vez notificado y manifestada su conformidad.

3.º Pasen estas actuaciones a la Dirección de Contaduría para su archivo.

Alteración de cursos de agua en el Manga. Asunto seguido al señor Bernazza.

N.º 302|919. La Comisión de Obras Municipales trae al despa-



cho el asunto seguido al señor Bernazza, por alteración de cursos de agua en el Manga, y a quien la Dirección de Obras Municipales le ha pasado cuenta por $ 95.64, importe de las obras realizadas. La Comisión considera que las obras, por equidad, deben ser por cuenta del Municipio.

De acuerdo los demás señores, se resuelve: Traído este asunto por la Comisión de Obras Municipales al Concejo, y oído el informe verbal, se acuerda que el importe de las obras realizadas y que importan noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centésimos, corran de cargo del Municipio, en cuya virtud dejará de pasarse al señor Carlos Bernazza la cuenta que corre agregada. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cuentas de caño colector y conexiones abonadas por el doctor Enrique A. Cornú.

N.° 4793|921. Las Direcciones de Contaduría y de Obras Municipales se expiden favorablemente en el pedido de don Enrique A. Cornú, contraído a que se le descuente de la suma de $ 400 que le adeuda la Dirección de Paseos, las cuentas que por valor de $ 365.29, por concepto de caño colector y conexiones, les ha pasado la Dirección de Obras Municipales a él y a su señor hermano. — Resolución: En vista de los informes producidos y siendo cierto que al señor E. A. Cornú se le adeudan cuatrocientos pesos por la Dirección de Paseos, accédese al pedido que formula dicho señor y la señora María Cornú de Seré, en el sentido de que se descuenten de aquella suma las cuentas 3346, por $ 70.29, por contribución al colector en la calle Cufré entre 18 de Julio y Colonia, construído por la ex Empresa de Arteaga, y otra por $ 295, que corresponde abonar a la señora Cornú de Seré, por colector y conexión en su propiedad sobre la Rambla Wilson, entre 21 de Setiembre y Francisco Vidal. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales y transcríbase a la Contaduría.

Inasistencia del señor Susena a las sesiones del C. A. de 8 de Octubre.

N.° 516|922. El Concejo Auxiliar de 8 de Octubre manifiesta que el miembro señor Susena sólo ha concurrido a nueve sesiones, y como la irregularidad de su asistencia perjudica al Concejo Auxiliar, pide se adopte una medida.

Se acuerda cometer al concejal señor Silva y Antuña se entreviste con el señor Susena, a fin de que le exhorte al cumplimiento de sus deberes.

Diferencia de sueldo reclamada por el Oficial 2.° de la Secretaría del Concejo, don S. Dallegri.

El señor Presidente manifiesta que con motivo de haber cometido él al Oficial 2.° señor Santiago Dallegri se encargara del Oficialato 1.°, durante el interinato del señor Pacheco, por ausencia del señor Sáenz, ha solicitado se le abonen las diferencias de sueldo que existe entre el de Oficial 2.° y 1.°, cosa que considera muy justa.

Después de un cambio de pareceres, se resuelve pasar nota a Contaduría para que formule la liquidación correspondiente.

Subsecretario interino de la D. de O. Municipales

En virtud de hallarse desempeñando las funciones de Subsecretario de la Dirección de Obras Municipales el señor Ortiz Ibarra, el Concejo resuelve nombrarlo en tal carácter interinamente, mientras el señor Gomensoro desempeñe la Secretaría y con antigüedad de la fecha en que este último tomó posesión del cargo.

Aumento de jornales a los obreros del Parque Pereira-Rossell

Se resuelve aumentar el jornal de los capataces, carpinteros y albañiles del Parque Pereira-Rossell, a $ 2.80. Igualmente se acuerda aumentar el jornal del empleado de la D. de Acarreos señor Molinari a $ 2.50. Se fija al chauffeur Bordenave, que desempeña las funciones de capataz en el Garage, la cantidad de $ 10 mensuales, para gastos. Se aumenta a $ 2.20 el jornal del dibujante señor Poll.

Sumario instruído al empleado H. Bouret

N.° 551|921. Se resuelve dar vista, por 20 días, al señor Hipólito Bouret, del sumario que se le ha instruído en la Dirección de Paseos.

Obreros de la Dirección de Paseos

Se acuerda pedir a la Dirección de Paseos, una relación de los obreros que por antigüedad se consideran con derecho a la vacante de peón presupuestado que se ha producido.

Poste con aparato telefónico en 18 de Julio y Convención

N.° 3048|921. Se acuerda autorizar a los señores Valdés y C.ª, para colocar en la esquina de 18 de Julio y Convención, un poste con aparato telefónico para servir su agencia de taxímetros. El permiso se otorga a condición de que se ajustará a lo informado por la Dirección de Paseos, con la sola modificación de que permitirá que se utilice gratuitamente el aparato por personas que tengan necesidad de solicitar los servicios de la Asistencia Pública o del Cuerpo de Bomberos.

Macadán en el Camino Cuchilla Grande. Aceptación de la propuesta de B. Cerrutti.

N.° 2692|918. Se resuelve aceptar la propuesta que ha presentado don Buenaventura Cerrutti, para la construcción del macadán en el Camino de la Cuchilla Grande, a razón de $ 18.20 el metro corrido. La extensión a pavimentar alcanza a unos 1,900 metros.

Sobre deficiencias en el Mercado del Puerto

N.° 3758|921. En el expedientillo iniciado por el Inspector de Servicios señor Viana, relacionado con deficiencias que ha encontrado en el Mercado del Puerto, y en el que ha producido un informe el Comisario de Salubridad señor Casatti, el Concejo resuelve declarar que, en su concepto, el primer párrafo del mencionado informe no se refiere al señor Inspector, y, en consecuencia, se dispone que el



asunto vuelva a la Dirección de Salubridad para que adopte las medidas pertinentes.

Licencia al empleado Juan Ures

N.° 2309|921. De acuerdo con el informe del Médico Municipal, se concede licencia hasta el 24 de Marzo próximo al empleado de la Oficina de Avisos señor Juan Ures.

Foguista declarado cesante

N.° 3456|921. En virtud de haber informado a la Secretaría la Dirección de Obras Municipales, que el foguista Pedro Viera Ballesteros no concurre a sus obligaciones, se resuelve declararlo como habiendo hecho abandono del puesto.

Sobre falta de obreros

N.° 76|921. Se acuerda pasar nota al Jefe de la División de Limpieza y Transportes, manifestándole que los obreros pueden faltar hasta tres días seguidos y ocho en el mes, previo justificativo. Que sobre esta base proyecte una reglamentación.

Animales dejados en la vía pública. Una Ordenanza

A propuesta del señor Presidente, el Concejo sanciona el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Concejo de Administración Departamental. — Montevideo, Febrero 8 de 1922. — El Concejo de Administración, ampliando el artículo 108 de la Ordenanza de Tráfico, resuelve:

Todo animal enfermo o herido, que sea dejado por su dueño durante dos horas en la vía pública, se considerará como abandonado, y después de ese término será retirado por la División de Limpieza, la que le dará el destino que mejor convenga, sin derecho a reclamo del propietario. Publíquese y para su cumplimiento, transcríbase a las Direcciones de Rodados, Obras Municipales y División de Limpieza y Transportes.

Y siendo las 12 horas y 10 minutos, termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 10 de Febrero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Hansen, Badano, Pittaluga, Fabini y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos.

Se leen y aprueban las actas de los días 27 y 28 de Enero ppdo.

Fiestas de Carnaval

El señor Presidente expresa que aún cuando no se realicen festejos oficiales para conmemorar el Carnaval, sería conveniente que se procediera por Secretaría al llamado a licitación para la colocación de sillas en las aceras de la Avenida 18 de Julio y plazas.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que tiene datos de que la Asamblea Representativa, reaccionando de su anterior criterio, votará la suma necesaria para los gastos que demandarán las fiestas. Estima que hay grandes intereses económicos comprometidos con la no realización de los festejos, y es preciso hacer todo lo posible para que se lleven a cabo.

El señor Hansen se manifiesta partidario de la realización de las fiestas y opina que se pase otro mensaje a la Asamblea, solicitando se voten los fondos solicitados.

Después de un breve debate, en el que toman parte todos los señores concejales, se resuelve autorizar a la Mesa para que llame a licitación para la colocación de sillas, requiera las bandas y charangas del Ejército y combine con la Usina Eléctrica un plan de iluminación.

El señor Badano deja constancia de su voto en contra de las fiestas de Carnaval.

Conflicto tranviario. Las medidas del Concejo

N.° 192|922. Decreto de la Honorable Asamblea Representativa aprobando en todas sus partes las medidas adoptadas por el Concejo en el conflicto tranviario. — Resolución: Enterado, acúsese recibo.

Pavimentación en la Villa del Cerro. Licitación desierta

N.° 489|922. La Dirección de Obras Municipales comunica que han resultado desiertas las dos convocatorias a licitación pública, realizadas para pavimentar diversas calles en la Villa del Cerro. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que lo incluya en el plan general de pavimentación, cuando se convoque a postores.

Macadán en el Camino Mendoza. Recepción definitiva

N.° 257|914. Escrito de don Buenaventura Cerrutti, favorablemente informado por la Dirección de Obras Municipales, pidiendo la recepción definitiva de 1,200 metros lineales de macadán, construídos en el Camino Mendoza, desde el piquete 0 hasta el 48. — Resolución: De acuerdo con lo aconsejado en el precedente informe, autorízase la recepción definitiva del pavimento construído y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido del señor B. Cerrutti sobre el mismo asunto anterior

N.° 257|914. Escrito de don Buenaventura Cerrutti, favorablemente informado por la Dirección de Obras Municipales, solicitando la recepción definitiva de 300 metros de carretera, entre los piquetes 157ª y 169 del Camino Mendoza.— Resolución: De acuerdo con lo aconsejado en el precedente informe, autorízase la recepción definitiva del pavimento construído, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Plátanos secos por influencia del gas

N.° 446|922. Nota de la Dirección de Paseos, comunicando que se han secado cuatro hermosos ejemplares de plátanos, que existían en la acera Oeste de la Avenida General Rondeau y Mercedes y uno en Paraguay entre Mercedes y Uruguay, comprobándose que ha sido por escapes de gas. Llama la atención del Concejo por las frecuentes pérdidas que se producen, por la misma causa, en el arbolado de la ciudad. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que intime a la Empresa del Gas a que adopte medi-

das tendientes a evitar perjuicios de esta naturaleza, de los que se le hará responsable en caso de repetirse.

Pedido de adquisición de un camión "Ford"

N.° 448|922. La Dirección de Obras Municipales eleva nota del Jefe del Garage Municipal, solicitando se le autorice a invertir 1,030 pesos en la adquisición de un camión "Ford". — Resolución: Informe la Comisión de Hacienda.

Luz eléctrica en los inquilinatos. Pedido de la "Liga de Propietarios".

N.° 1147|921. La Dirección de Salubridad eleva un escrito de la "Liga de Propietarios", pidiendo se deje en suspenso la ordenanza sobre instalación de luz eléctrica en los inquilinatos y casas de departamentos, hasta tanto resuelva la Asamblea Representativa la apelación interpuesta. — Resolución: Vuelva nuevamente a la Comisión compuesta por los señores Badano y Silva y Antuña, para que estudie y proponga una reglamentación de la ordenanza de que se trata.

Servicio de baños en Ramírez y Pocitos. Manifestaciones del señor Badano.

El señor Badano da cuenta de diversas irregularidades que pudo comprobar personalmente en el funcionamiento del servicio de baños en las playas Ramírez y Pocitos. Presenta un memorándum en el cual se constata la falta de cumplimiento de la ordenanza respectiva. Con respecto a los baños gratis, populares, desea dejar constancia que no se trata de un servicio gracioso de los concesionarios, sino de una obligación que tienen los mismos para con el público, de acuerdo con los términos de la concesión. Hace moción para que se les pase una nota a los concesionarios conminándoles terminantemente a que cumplan estrictamente el reglamento.

El señor Batlle Pacheco amplía la moción del señor Badano para que se apliquen las multas correspondientes bajo apercibimiento de que en caso de reincidencia, se procederá a declarar nula la concesión. Así se resuelve.

Pilares de nomenclatura en la Rambla Wilson

N.° 1755|921. La Comisión Especial, designada para resolver la confección de los pilares de nomenclatura a colocarse en la Rambla Presidente Wilson, eleva el modelo del tipo adoptado y solicita que se resuelva el llamado a licitación para ejecutar los trabajos, agregando que, habiéndose resuelto que dichos pilares sean de mármol nacional con aplicaciones de bronce, el señor Fabini ofreció suministrar gratis el mármol necesario. — Resolución: Llámese a licitación, por la Secretaría del Concejo, para la ejecución del pilar de que se trata, con arreglo al pliego de condiciones. Agradézcase a la Compañía N. de Materiales de Construcción, la donación del mármol para revestir el pilar. Diríjase oficio a la Comisión compuesta por los señores Fabini, Lerena Acevedo y Baroffio, para que proyecten el llamado a licitación de los otros dos pilares.

Servicio de baar en la Plaza Independencia

N.° 5036|921. La Dirección de Paseos eleva un escrito de don Manuel Pedronzo, pidiendo permiso para establecer un servicio de baar en la Plaza Independencia, durante las fiestas de Carnaval. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que, por sorteo, adjudique media Plaza Independencia y media de Cagancha, a cada uno de los solicitantes, en el concepto de que se sujeten a las indicaciones que se les hagan y abonen cada uno *cien pesos* por la mitad de la Plaza Independencia y *sesenta pesos* por la mitad de la Plaza Cagancha.

Chapas de numeración para las calles de Pocitos

N.° 710|922. La Dirección de Obras Municipales eleva tres propuestas presentadas para la provisión de 3,586 chapas de numeración, que se destinan para las calles de los Pocitos, y aconseja se acepte la de don Pedro Tallamone y C.ª, al precio de $ 0.32 por cada chapa. — Resolución: En vista de lo informado precedentemente, acéptase la propuesta número uno, de los señores Pedro Tallamone y C.ª, para proveer de tres mil quinientas ochenta y seis chapas de numeración de edificios, al precio de treinta y dos centésimos cada una. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que formalice el convenio del caso y devuelva a los demás proponentes la garantía depositada. Transcríbase a la Contaduría.

Renuncia del doctor A. Cima del C. A. de Pocitos

Se acepta la renuncia presentada por el miembro del Concejo A. de Pocitos, doctor Alberto Cima, designándose en su reemplazo al señor don Manuel Solé.

Pedido de don C. Cassoni para dar una fiesta de beneficencia en el Salón de Fiestas del Parque-Hotel.

N.° 128|922. El arrendatario del Parque-Hotel, don Cherubino Cassoni, presenta un escrito solicitando permiso para realizar una fiesta de beneficencia en el Salón de Fiestas, cobrando la entrada.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que ha recibido denuncias de personas que van al Parque-Hotel, a las que se ha sorprendido con el pago de entrada al salón; que ese modo de proceder causa molestias y mal efecto, tomando desprevenido a la mayor parte del público, y cree, en consecuencia, que la realización de fiestas pagas en ese Hotel debe anunciarse con la anticipación debida.

El señor Pittaluga manifiesta que en un Hotel de la categoría del Parque, debe dar a sus pasajeros y concurrentes, libre acceso al Salón de Fiestas.

Después de un breve debate se dicta la siguiente resolución: Pase a la Comisión de Hoteles y Casinos, para que haga saber al señor Cassoni que, sólo en casos excepcionales y previa autorización, se le permitirá cobrar entrada, lo que deberá hacer público, para conocimiento anticipado de los concurrentes.

(Entra el señor Silva y Antuña).



Elaboración de artículos de consumo

N.° 3976|921. La Dirección de Salubridad remite informado, un proyecto de reglamento sobre las condiciones que deben reunir las sustancias que se elaboran, expendan e introduzcan al país. — Resolución: Apruébase el proyecto de reglamentación propuesto por el Consejo Nacional de Higiene y las autoridades aduaneras, con la sola modificación del artículo 10, que quedará en esta forma: Art. 10. Las modificaciones o diferencias de interpretación que surgieran en la aplicación del presente reglamento, serán propuestas por una Comisión compuesta por un delegado del Consejo Nacional de Higiene y los jefes de las oficinas técnicas respectivas, y tendrán fuerza legal así que sean aceptadas por las autoridades superiores. Vuelva con oficio al Ministerio de Hacienda.

Reglamentación de las funciones de los empleados que inspeccionan el tráfico.

N.° 4131|920. La Comisión de Tranvías y Tráfico, no ve inconveniente en que se apruebe un proyecto de reglamento de las funciones del personal de jefes, inspectores y subinspectores de tráfico, formulado por la Dirección de Rodados. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, apruébase la reglamentación propuesta, y a los fines de su aplicación y cumplimiento, vuelva a la Dirección de Rodados.

Carreros de la Usina Incineradora

N.° 3876|920. La Comisión de Hacienda, en la gestión de los cargadores, transportadores de escoria y ayudantes de cargadores de la Usina Incineradora de Basuras, que integran el turno creado extrapresupuesto, solicitando equiparación de sus sueldos a los presupuestados, entiende que el pedido es justo, desde que les corresponden las mismas tareas, opinando que podría resolverse de conformidad la solicitud. — Resolución: En vista de lo informado, acuérdase elevar el jornal de los solicitantes en forma que resulten equiparados a los demás obreros presupuestados. Vuelva a sus efectos a la Usina Incineradora de Basuras y comuníquese a la Contaduría.

Carnicería en el Peñarol Gestión de don Juan Rumí

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, en la gestión del señor Juan Rumí, solicitando permiso para instalar una carnicería en el pueblo Peñarol, entiende, en mayoría, que debe desestimarse el petitorio por existir en el paraje donde se pretende instalar la carnicería, seis comercios de esa índole, cuya venta en conjunto es menor de 150 kilos de carne diaria. El señor Silva y Antuña, en minoría, manifiesta que no está de acuerdo con la opinión sustentada por la mayoría, y corresponde proceder de conformidad a lo solicitado, en virtud de que la negativa va en contra de un precepto constitucional que garantiza la libertad de trabajo. — Resolución: Téngase por resolución el informe de la Comisión en mayoría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en la calle Industria N.° 27. Gestión de J. Oyenart

N.° 4604|921. La misma Comisión, en la gestión iniciada por el señor Juan Oyenart, solicitando permiso para instalar una carnicería en la calle Industria número 27, entiende, en mayoría, que por las mismas razones del anterior, no debe accederse a lo solicitado. El señor Silva y Antuña, en minoría, cree que debe concederse el permiso por las razones expuestas en el pedido del señor Rumí. — Resolución: Téngase por resolución el informe producido por el concejal señor Badano y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Y siendo las 12 horas se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 13 de Febrero de 1922

(*Sin número*)

A las 9 y 30 entran a Sala los señores Silva y Antuña, Hansen y Badano, faltando por enfermedad el señor Ponce, y con aviso los señores Pittaluga, Batlle Pacheco y Fabini.

No habiendo *quorum* para celebrar sesión, se da por terminado el acto a las 9 y 32.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 15 de Febrero de 1922

Presidiendo el señor Pittaluga, y con la asistencia de los señores Badano, Fabini y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos.

El señor Presidente falta por enfermedad. El señor Silva y Antuña comunica que concurrirá más tarde.

Se suspende la lectura del acta dado lo avanzado de la hora.

Sobre pintura de jardineras de panaderías

Se resuelve suspender el procedimiento en el asunto relacionado con la pintura de las jardineras de reparto de pan y solicitar de la Dirección de Salubridad los antecedentes que se pasan a estudio de la Comisión de Higiene.

Establecimiento de nuevas carnicerías. Manifestaciones del señor Badano.

El señor Badano se refiere a ciertas publicaciones aparecidas en algunos diarios, contra la disposición del Concejo, que no autoriza el establecimiento de nuevas carnicerías sin previo permiso del mismo. Refiriéndose a alusiones que le son personales, y que le hacen aparecer como denegando permiso a un señor Oyenart, para que no se convierta en competidor suyo, manifiesta que la carnicería de su propiedad la arrendó desde que ingresó al Concejo, la que se en-



cuentra en las inmediaciones de Pocitos, y la que gestionaba el señor Oyenart se ubicaría en los confines de la Unión.

El señor Fabini corrobora las manifestaciones del señor Badano y las amplía, haciendo notar que el Concejo, al adoptar el procedimiento comentado, vela por los inreses generales. Además, no se trata de denegar sistemáticamente los permisos que se solicitan, sino de estudiar la justificación de los mismos.

Poste surtidor de agua en Cuchilla Grande y Abrevadero

N.° 769|922. Los vecinos de Cuchilla Grande y Abrevadero solicitan la instalación de un poste surtidor de agua. — Resolución: Pase a la Dirección de Salubridad para que haga las gestiones del caso, a fin de que se satisfaga el precedente pedido.

Multas a los propietarios de biógrafos. Observaciones del señor Pittaluga.

N.° 4494|921. El señor Pittaluga manifiesta que algunos miembros de la Comisión de Protección a la Infancia se le han quejado de que la Empresa del Teatro Urquiza y las de algunos biógrafos no abonan las multas que se les aplican por las infracciones a la ordenanza respectiva. Hace moción para que por la Dirección de Obras Municipales se obligue la consignación y se proceda a hacer efectivas de inmediato las multas aplicadas. — Así se resuelve.

Presupuesto de Enero. Pagos a la Caja de A. y Descuentos

Se autoriza a la Tesorería para que abone a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, los intereses por el saldo que se adeuda para liquidar el Presupuesto de Enero, a fin de que los empleados puedan descontar sus sueldos antes de las fiestas de Carnaval.

Suministro de agua en los Corrales de la Barra. Varias mejoras

N.° 494|922. Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas solicitando autorización para adquirir una nueva caldera y cambiar de sitio el motor destinado al suministro de agua en los Corrales de la Barra. — Resolución: Atento la urgencia del caso, pase a la Dirección de Obras Municipales para que se ponga de acuerdo con la de Abasto y Tabladas, para ejecutar los trabajos necesarios, dando cuenta.

Extracción de basuras en el Mercado del Puerto

N.° 504|922. Nota de la D. de Salubridad, solicitando que las basuras del Mercado del Puerto se extraigan diariamente a horas más tempranas. — Resolución: A los fines indicados en la precedente nota, pase a la División de Limpieza y Transportes.

Multa al señor Pérez de Cea

N.° 4160|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito del señor Pérez de Cea, quien pide se le exonere de una multa que le fué aplicada. Considera atendibles las razones formuladas. — Resolución: En vista de lo que se opina en el precedente informe de la Dirección de Obras Municipales, exonérase de la multa impuesta. Vuelva a sus efectos a la mencionada Dirección.

Sobre clausura de un tambo de propiedad de don Eduardo Redondo.

N.° 2199|921. La Dirección de Salubridad informa que el tambo sito en la calle Héctor Miranda entre las de Ellauri y Bulevar Artigas, propiedad de don Eduardo Redondo, continúa habilitado, no obstante la intimación de clausura que se le hizo, y solicita confirmación de la resolución recurrida y otorgamiento de un último e improrrogable plazo. — Resolución: En vista de lo que opina en el precedente informe la Dirección de Obras Municipales, exonérase al interesado de la multa impuesta. Vuelva a sus efectos a la mencionada Dirección.

Cortinas-persianas para el Mercado de la Abundancia

N.° 4975|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido de la Dirección de Abasto y Tabladas para que se le provea de tres cortinas-persianas destinadas al Mercado de la Abundancia y se mande pintar las paredes de los edificios. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la División de Arquitectura, vuelva a la Dirección de Abasto para que proceda en consecuencia.

Toldo-cortina para la D. de Abasto y Tabladas

N.° 4975|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente una nota de la Dirección de Abasto y Tabladas, solicitando que se le provea de un toldo-cortina, cuyo costo estima en 50 pesos. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que adquiera el toldo que indica la División de Arquitectura, cuyo costo calcula en 50 pesos. Avísese a la Contaduría.

Intimación a don V. Barcia para efectuar obras de salubridad

N.° 220|922. La Dirección de Salubridad eleva un escrito del señor V. Barcia, solicitando que se revoque una resolución que le obliga a poner en condiciones reglamentarias el pozo negro de su finca sita en la calle Capurro número 32, y aconseja que se mantenga. — Resolución: En vista de lo informado, mantiénese lo resuelto por la Dirección de Salubridad, y vuelva a la misma a sus efectos.

Arrendamiento del Hotel del Prado. Escrito de don Rodolfo Baz

N.° 2446|920. La Comisión de Hoteles y Casinos aconseja en un escrito del señor Rodolfo Baz, solicitando el arrendamiento del Hotel del Prado, que se deje en suspenso la resolución, en virtud de intentar la administración, dicho establecimiento; y, en caso contrario, que sería del caso proceder por licitación pública. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímase la propuesta del señor Baz y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos.



Ofrecimiento de venta de mulas

N.º 499|922. La Administración de Limpieza Pública y Transportes, informa favorablemente un escrito del señor Roberto H. Canfield, ofreciendo en venta 16 mulas al precio de $ 70 cada una. — Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Colocación de carpas en la Playa Ramírez

N.º 548|922. La Dirección de Paseos solicita autorización para no permitir más al arrendatario del Parque-Hotel colocar carpas en la Playa Ramírez, en virtud de las repetidas infracciones que se cometen en esa zona. — Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Premio a las comparsas carnavalescas

N.º 2886|921. Varios representantes de sociedades carnavalescas solicitan quiera informárseles si se destinarán sumas de dinero, como en años pasados, para premio y estímulo de las comparsas que intervengan en las próximas carnestolendas. — Resolución: En vista de haberse hecho público que el Concejo acordará una suma destinada a premios a las comparsas que resulten mejores, archívese.

Conexión en la finca de 8 de Octubre 122. Escrito de don Juan Acuña.

N.º 230|922. La Dirección de Obras Municipales eleva, para la resolución que corresponda, un escrito del señor Juan Acuña, solicitando un plazo prudencial para efectuar la conexión de su finca sita en la calle 8 de Octubre 122 (Unión). — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que haga saber al solicitante que se le acuerda un plazo de dos meses para iniciar los trabajos.

Multa a don Antonio Morales

N.º 274|922. La Dirección de Salubridad eleva, para su resolución, un escrito de don Antonio Morales, solicitando se deje sin efecto una multa de 50 pesos que se le aplicó por vaciamiento de un w. c. — Resolución: Vista a la Comisión de Higiene.

(Entra el señor Hansen).

Sobre no rehabilitación y clausura de un alojamiento

N.º 1742|922. Informe de la Dirección de Salubridad aconsejando que no sólo no autorice la rehabilitación de la parte del inquilinato de la calle Cerro Largo 1267-71 que se clausuró, sino que se disponga el desalojo del apartamento actualmente ocupado. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Salubridad, la que, en consecuencia, queda facultada para intimar el desalojo del apartamento de que se trata.

Impresión de valores por la Contaduría

N.º 495|922. La Dirección de Contaduría solicita autorización para ordenar la impresión de valores de recaudación de rentas para el Ejercicio próximo. — Resolución: Acuérdase la autorización que se demanda, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Contaduría.

Pago de jornales al peón P. Argmon

N.º 352|922. La Administración General de Limpieza informa favorablemente un escrito del peón barrendero Pablo Argmon, solicitando se le abonen los jornales correspondientes a un tiempo que no trabajó por encontrarse enfermo. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Obras sanitarias en una propiedad de don Félix Colombo

N.º 5006|921. La Dirección de Salubridad eleva un escrito de don Félix Colombo, solicitando un nuevo plazo para la construcción de obras sanitarias en la finca de su propiedad calle Mariano Soler s|n. — Resolución: En vista de lo informado, acuérdase el plazo de un mes para realizar la obra y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

(Entra el señor Silva y Antuña).

Pedido de vistas de Montevideo

N.º 555|922. Nota del señor Cónsul del Uruguay en San Pedro (R. A.), solicitando se le remitan vistas de Montevideo. — Resolución: Pase a la Oficina de Propaganda e Informaciones, para que satisfaga el pedido, enviando un álbum de los que se hallan a la vista.

Propuestas de arrendamiento en Carnaval de las Plazas Cagancha e Independencia.

N.º 5036|921. Los señores Morteo y Caseses proponen arrendar las Plazas Independencia y Cagancha para la instalación de baar durante los días de Carnaval.—Resolución: Téngase presente para el caso de que los señores Pedranzo no acepten las condiciones impuestas.

Propuesta de la Compañía Mauro sobre arrendamiento de animales del Jardín Zoológico.

N.º 756|922. El señor Batlle Pacheco consulta al Concejo con respecto a una propuesta que la Compañía De Mauro ha hecho a la Dirección del Parque Pereira-Rossell, relacionada con el arrendamiento del elefante y otros animales para trabajar en la ciudad de Buenos Aires. El señor De Mauro ofrece abonar $ 3,000 por dos meses, corriendo por su cuenta los sueldos del domador y sus ayudantes, y gastos de transporte y manutención de los animales.

En lo que existe alguna diferencia es en la cuestión seguro de los animales.

El señor Hansen confirma lo manifestado por el señor Batlle y considera conveniente facultar al Director del Jardín Zoológico para que arregle este asunto.

El señor Silva y Antuña es de opinión contraria. No le parece bien que el Municipio alquile los animales.

El señor Presidente informa que se ha presentado otra propuesta, la que se trae a despacho de la Empresa Royal Artistic Agency, representada por el señor C. Pool, proponiendo arrendar por dos meses, con opción a otros dos, varios animales amaestrados del Jardín Zoológico Pereira-Rossell, para

trabajar en Buenos Aires. Abonará por mes $ 1,600 y al domador y sus ayudantes $ 700. Los gastos de viaje y alojamiento serían por cuenta de la Empresa. — Resolución: Informe la Dirección del Jardín Zoológico del Parque Pereira Rossell.

Ofrecimiento de un empréstito al Municipio. Nota del señor Luis Supervielle.

N.° 466|922. El señor don Luis Supervielle comunica que el Sindicato encabezado por la First National Corporation ha consentido en que se sustituya el artículo 9.°, título 2.° del contrato *ad referendum,* para el empréstito de seis millones de dólares, en la siguiente forma:

"En el caso que la Asamblea Representativa de Montevideo resolviese la reducción de algunos de los impuestos afectados en garantía al pago de este empréstito, o el Poder Legislativo redujese la parte de utilidades de las Usinas Eléctricas que por ley corresponde al Gobierno Departamental de Montevideo, el Departamento se obliga a afectar para el pago del capital e intereses, siempre que esa reducción produjese ingresos inferiores a los actuales, otros impuestos departamentales que estén libres de todo otro cargo o afectación, en cantidad, por lo menos, equivalente a la reducción efectuada para asegurar el pago de esos servicios. Esa nueva afectación se hará en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato."

Resolución: Elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa, a fin de que se sirva agregarlo a sus antecedentes.

Servicio de autobús entre Unión y Carrasco. Escrito de don Alfonso Durant.

N.° 503|921. La Dirección de Rodados eleva, favorablemente informada, una gestión de don Alfonso Durant, solicitando permiso para establecer un servicio de autobús entre la Unión y Carrasco. — Resolución: En las condiciones establecidas en el informe de la Inspección General de Tráfico, acuérdase el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Arrendamiento de quioscos. Sobre un llamado a licitación

N.° 181|920. La Dirección de Paseos eleva las actuaciones referentes al llamado a propuestas para el arrendamiento de tres quioscos de propiedad municipal. La Dirección manifiesta que al primer llamado a licitación no concurrió ningún interesado, realizándose una segunda convocatoria, a la que se presentaron tres propuestas. — Resolución: Vistas las propuestas presentadas en el segundo llamado a licitación, para el arrendamiento de los quioscos municipales ubicados en la calle Constituyente, frente a la estación del Tranvía del Este, calle Pereira y Rivera, frente a la estación Pocitos, y 18 de Julio, frente a la ex estación de la Unión;

Atento el informe verbal producido por la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1.° Otorgar en arrendamiento al señor José Riolfo, por la suma mensual de *treinta y seis pesos con cincuenta centésimos,* el quiosco de frente a la estación Este; el quiosco de frente a la estación Pocitos al señor Francisco Percarp, por *veinte pesos con cincuenta centésimos* al mes, y el quiosco de frente a la estación de la Unión, al señor Santiago Quartino, por *treinta y seis pesos con cincuenta centésimos* al mes.

2.° Pase a la Fiscalía de Bienes Inmuebles para que notifique a los interesados y formalice los convenios, exigiendo la garantía correspondiente, la que será sometida a la aprobación del Concejo.

3.° Dése noticia, por nota, a la Dirección de Paseos, sin perjuicio de que se le remita este expediente por Secretaría, una vez llenados los requisitos del extremo 2.° de la presente resolución.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos, se termina la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 17 de Febrero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Pittaluga, Hansen y Silva y Antuña, se inicia el acto, siendo las 9 y 20. Falta con aviso el señor Badano.

Se lee y aprueba, sin observaciones, el acta correspondiente a la sesión del día 30 de Enero ppdo.

Sobre procedimientos en las carnicerías municipales. Acusación formulada en la H. Asamblea Representativa.

N.° 4604|921. Declarada abierta la sesión, hace uso de la palabra el señor Silva y Antuña, para manifestar que es de su conocimiento que en el seno de la H. Asamblea Representativa, el diputado Lovener expresó que en la mayoría de las carnicerías municipales se defrauda al público consumidor, mermando en 200 gramos cada kilo de carne que se le vende. No cree que sea esto exacto, pero sí que corresponde pasar nota a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, solicitando informe sobre el particular.

Se resolvió pasar nota a la D. de Abasto para que informe.

Empréstito Municipal. Manifestaciones del señor Pittaluga

N.° 466|922. El señor Pittaluga pasa a ocuparse del proyectado Empréstito Municipal por 6.000,000 de dólares. Hace alusión a las críticas expresadas al respecto por la prensa metropolitana, y dice que comparte, en especial modo, los juicios de "Diario del Plata" y "El Siglo", los cuales se manifiestan de acuerdo con lo resuelto por el Concejo cuando éste aprobó el contrato *ad referendum,* pero califican de desfavorables las actuales circunstancias, con la baja del tipo de cambio a 120. El señor Pittaluga estima en un millón y medio de pesos, aproximadamente, lo que se perdería. Entiende que corresponde modificar las condiciones del empréstito proyectado, y deja constancia que él no le otorgaría su aprobación, ahora, de mantenerse la fórmula primitiva.



Ampliaciones a lo manifestado

El señor Ponce, correspondiendo a las manifestaciones del señor Pittaluga, hace saber que, en unión del señor Fabini, se había ocupado ya del particular, habiendo conversado al respecto con el Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Asamblea Representativa, con quien se acordara demorar el asunto para ser considerado en sus nuevos aspectos.

El señor Silva y Antuña formula breves consideraciones, anotando la desventaja que señala para el Municipio este empréstito al 91 o|o, en relación con el que tramita el Consejo Nacional, al 92 1|2 por ciento.

Opinión del señor Fabini

El señor Fabini hace uso de la palabra. Empieza por ratificar las manifestaciones del señor Ponce, y dice que cuando el Concejo aprobó el contrato *ad referendum*, hizo una cosa bien hecha. Pero no estaba en sus alcances prever una baja tan rápida en el tipo del cambio. Que producida ésta las condiciones del empréstito quedan modificadas y corresponde, seguramente, estudiar nuevamente el asunto. Luego, en respuesta a lo anotado por el señor Silva y Antuña, manifiesta que es fácilmente explicable que las condiciones del empréstito al Municipio resulten un poco más onerosas que las del empréstito al Consejo Nacional, puesto que la índole de las garantías que puede ofrecer el Estado resultan siempre, aquí como en todas partes del mundo, de mayor preferencia para los tenedores de títulos. No obstante, entiende que debe considerarse como un éxito, y, hasta cierto punto, como un honor, el haberse logrado despertar el interés de capitalistas extranjeros para tomar este empréstito, con la sola garantía del Municipio, cosa que, por primera vez, ocurre entre nosotros.

Nuevas manifestaciones del señor Pittaluga

El señor Pittaluga, ocupándose nuevamente del empréstito, hace constar que considera injusto el cargo formulado por algunos diarios, de que no se hubiese efectuado el correspondiente cálculo de recursos, pues dicho cálculo se ha hecho, y sin la afectación de nuevos impuestos. El señor Fabini corrobora estas manifestaciones del señor Pittaluga, dando lectura a la fórmula de distribución de las distintas partidas.

Se sigue cambiando ideas al respecto

En esta circunstancia entra a Sala el señor Batlle Pacheco.

El señor Silva y Antuña opina que una de las partidas que debe figurar en la inversión del empréstito proyectado, es la correspondiente a la realización del Censo de Montevideo.

El señor Ponce hace observar que la ley autoriza sólo la realización de empréstitos que sean afectados a obras públicas.

El señor Silva y Antuña insiste en su propósito y mociona para que se incluya una partida de $ 100,000, destinada a la realización del Censo de Montevideo. Se pone a votación la moción aludida y es rechazada.

La Mesa da lectura a la fórmula de inversión del empréstito proyectado.

Se resuelve elevar con mensaje las relaciones del empréstito a la H. Asamblea Representativa.

Entróse en seguida, a considerar los distintos asuntos entrados:

El asunto de los tranvías. Informe del abogado especial doctor Vicens Thievent.

N.º 192|922. La Mesa da lectura a un informe del abogado especial del H. Concejo, doctor Vicens Thievent, sobre el escrito de los señores Gerentes de las empresas tranviarias "La Comercial" y "La Transatlántica", solicitando reconsideración del decreto referente a la toma de posesión de las mismas, e interponiendo, para el caso contrario, recurso de apelación ante la H. Asamblea Representativa.

El señor Batlle Pacheco dice que dicho informe refleja las opiniones de la mayoría del Concejo, y que, a su juicio, puede ser aprobado por todos sus miembros, aún por parte de aquellos que no están de acuerdo con el fondo del asunto. Pide, también, que se dé a la publicidad dicho informe. El señor Hansen opina que no se trata más que de un asesoramiento y que no corresponde establecer su aprobación.

El señor Silva y Antuña solicita que se pase a Comisión, a lo cual se opone el señor Pittaluga, por entender que sería reabrir el debate. A su juicio lo que corresponde es remitirlo a la H. Asamblea Representativa.—Resolución: Acuérdase por unanimidad el recurso de apelación y elévese a la H. Asamblea con el informe producido, que es la opinión del Concejo en mayoría.

Intervención de las empresas tranviarias. A propósito de algunas publicaciones.

El señor Pittaluga, volviendo sobre el asunto de la intervención de las empresas tranviarias, alude a las publicaciones de cierto diario de esta Capital, en las cuales se dice que la actitud del Concejo responde a la intención de apropiarse de las mismas, llegando hasta a consignarse que se ha conversado reservadamente sobre ese particular, entre los señores concejales. El señor Pittaluga deja constancia de que él no ha conversado nunca con ninguno de sus colegas sobre ese asunto, y que no tiene conocimiento, tampoco, de que se haya cambiado ninguna clase de ideas al respecto entre los demás miembros.

Las manifestaciones del señor Pittaluga son confirmadas por los demás miembros del Concejo.

Adoquinado de la calle Carlos Berg

N.º 1609|921. La Dirección de Obras Municipales remite, informado favorablemente, un escrito de varios propietarios de la calle Carlos Berg entre las de Enrique Muñoz y Luis de la Torre, pidiendo se autorice la construcción del adoquinado en esa calle. — Resolución: En el concepto de que los tres propietarios no firmantes se ajusten a la ley de pavimentación vigente, autorízase la ejecución de la obra y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Obras en un inquilinato de don J. L. Sachi

N.º 1906|921. La Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con



la División de Arquitectura—ésta, a su vez, concordando con la opinión emitida por la Dirección de Salubridad — informa que no debe concederse el plazo de dos años solicitado por el señor J. L. Sachi, para poner en condiciones reglamentarias un inquilinato de su propiedad. — Resolución: Téngase por resolución el informe producido por la División de Arquitectura y vuelva a sus efectos a la Dirección de Salubridad.

Traslado de la Dirección de Paseos

N.° 613|922. La Dirección de Paseos pide autorización para instalar sus oficinas del Parque de los Aliados en el piso bajo de un edificio que se ha levantado en dicho Parque. — Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Quiosco para la Inspección de Ganado en Pie

N.° 649|922. La Dirección de Abasto y Tabladas pide se someta a la de Obras Municipales la construcción de un quiosco más amplio que el que ocupa, en la rambla de la Aduana, la Oficina de Inspección y Expedición de Ganado en Pie, para asiento de esa misma oficina. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales a fin de que encomiende a la División de Arquitectura la preparación de un proyecto de quiosco y el presupuesto respectivo.

Reparación del pavimento asfáltico en uno de los costados de la Plaza Independencia.

N.° 537|922. La Dirección de Obras Municipales aconseja se encomiende a "La Asfaltadora Uruguaya", la reparación de un bache en el pavimento asfáltico, ubicado en la calzada lateral, al Este de la Plaza Independencia. Esa reparación importaría $ 49.—Resolución: Acuérdase la autorización que se solicita, para convenir con "La Asfaltadora Uruguaya" la compostura de un bache en la Plaza Independencia, línea Norte, de una superficie de unos 7 metros aproximadamente, que a razón de *siete pesos el metro,* demandará un gasto de unos *cuarenta y nueve pesos.* Vuelva a la Dirección de Obras Municipales y avísese a la Contaduría.

Jornal de los peones que trabajan en Carrasco

N.° 559|922. La Dirección de Paseos remite los antecedentes sobre un pedido de aumento de $ 2 en el jornal de los peones que trabajan en Carrasco, cosa que había solicitado la misma Dirección ante la Comisión de Hoteles y Casinos. — Resolución: Considerando el Concejo de justicia el aumento que se solicita, facúltase a la Comisión de Hoteles y Casinos para acordarlo. A sus efectos pase a la mencionada Comisión y avísese a la Dirección de Paseos.

Carrera de motocicletas de Maroñas a Minas

N.° 470|922. La Dirección de Rodados informa favorablemente un pedido del Club N. de Motociclismo, para realizar una carrera en el trayecto Maroñas-Minas-Maroñas, el día 26 del corriente. — Resolución: Por las consideraciones que se aducen al principio del informe de la Inspección General de Tráfico, que el Concejo comparte, no ha lugar a lo que se solicita, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Rodados.

Sobre expendio de nafta

N.° 861|922. El señor Fabini, en un derivado del debate sobre el asunto precedente, opina que el Concejo podría tomar alguna intervención para tarifar el expendio de la nafta en los tanques establecidos en parajes públicos, cuya explotación autoriza, a los efectos de lograr el abaratamiento del referido lubrificante.

Se resuelve encomendar a la C. de Previsión Social el estudio de este asunto, la cual podría cambiar ideas al respecto con los concesionarios de los tanques de nafta, para su mejor solución.

Facilidades a las Comisiones Inscriptoras

N.° 506|922. La Junta Electoral pide se impartan las órdenes pertinentes, a fin de que las Comisiones Inscriptoras, que ocuparán sedes dependientes del Concejo, puedan hacerlo con las facilidades necesarias. — Resolución: Pásese circular a las Direcciones de que dependen los locales que se indican y a los Concejos Auxiliares que se mencionan, y avísese en respuesta.

Pago de avisos por la Empresa D'Oliveira y C.ª

N.° 1053|921. La Oficina de Asuntos Legales se manifiesta de acuerdo con la Comisión de Obras Municipales, sobre cobro de $ 1.50 a la Empresa D'Oliveira y C.ª, por cada metro lineal de avisos que se coloquen en el friso de entablamiento que tienen las columnas de la galería frente a la Plaza Independencia.—Resolución: De acuerdo con el dictamen precedente, remítase a la Dirección de Paseos, a la que se comete, con carácter general, cobrar un derecho mensual de *un peso cincuenta centésimos,* por metro lineal por aviso que se coloque en el friso de entablamiento de las columnas que tienen las galerías de frente a la Plaza Independencia. Este derecho será independiente del que percibe la Oficina de Avisos. Transcríbase a la Contaduría.

Pedido de la Comisión Directiva del Sanatorio para Obreras y Empleadas.

N.° 805|922. La Comisión Directiva del Sanatorio para Obreras y Empleadas pide permiso para realizar torneos sportivos en Carrasco, a beneficio de esa institución, y el envío de la Banda Municipal al primer torneo, que se proyecta realizar el 25 del corriente. — Resolución: Informe la Comisión de Hoteles y Casinos.

Pedido de carros formulado por una Comisión carnavalesca

N.° 709|922. La División de Limpieza y Transportes remite un escrito del Presidente de la sociedad carnavalesca "Libertadores de Africa", la que pide dos carros y un charret, en préstamo, durante los días de Carnaval. — Resolución: Cométese a la Mesa la solución de este asunto, en el concepto de que se trate de obreros municipales.



Multa impuesta a don Elías Urbán

N.° 318|922. La Dirección de Rodados informa en sentido desfavorable, un pedido de exoneración de multa formulado por don Elías Urbán. — Resolución: En vista de lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Agotados los asuntos entrados, se entra a considerar los que componen la orden del día.

(Orden del día)

Apertura de un pasaje para peatones en un terreno de don Federico E. Fiesel.

N.° 3286|921. La Comisión de Obras Municipales, en un escrito de don Federico E. Fiesel, sobre apertura de un pasaje para peatones en terreno de su propiedad, sito en las calles Mariano y Ramón Márquez, informa, de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales, que no ve inconveniente en que se autorice la apertura solicitada. — Resolución: En vista de lo informado precedentemente, accédese a lo solicitado y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Alumbrado de la plazuela de las calles P. de la Sierra y La Gaceta.

N.° 547|921. La Comisión de Hacienda, en un pedido de alumbrado público para la Plazuela formada en el cruce de las calles P. de la Sierra y La Gaceta, opina que las necesidades del referido paraje podrían servirse con la instalación de un farol, para cuyo caso deberá solicitarse nuevo presupuesto a la Administración General de las Usinas Eléctricas. — Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, pase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

Traslado de la carnicería de don S. Bentancor

N.° 4604|921. La C. de Previsión Social informa en un escrito de don Servando Bentancor, pidiendo permiso para trasladar una carnicería de la calle Pablo Pérez s|n. esquina Corrales, a la calle Arenal Grande 527, que no debe accederse en virtud de no tratarse, precisamente, de un traslado, sino de una nueva instalación, y existir otros comercios de la misma clase en el paraje.— Resolución: Apruébase el informe de la Comisión en mayoría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Estacionamiento de automóviles en las calles Defensa y 18 de Julio.

N.° 3276|921. La Comisión de T. y Tranvías, informando en un escrito de don Fermín F. Zuasnabar, que solicita exclusividad para el estacionamiento de sus automóviles en las calles Defensa y 18 de Julio, aconseja, de acuerdo con lo manifestado al respecto por la Dirección de Rodados, que no se haga lugar a dichas pretensiones.— Resolución: Con el informe producido, con el que se halla de acuerdo el Concejo, vuelva a la Dirección de Rodados.

Multa al chauffeur Mario Sosa

N.° 108|922. En un pedido de exoneración de multa formulado por el "chauffeur" don Mario Sosa, multa aplicada por exceso de velocidad, la Comisión de Tranvías y Tráfico expide dos informes, uno, suscripto por el señor Silva y Antuña, opinando que corresponde mantener la multa impuesta, y el otro, que firma el señor Batlle Pacheco, por el cual se aconseja que se exonere la multa en virtud de ser de pública notoriedad que el automóvil que maneja el señor Mario Sosa, y perteneciente al doctor Feliciano Viera, anda siempre con extremada moderación. — Resolución: De acuerdo con el informe producido por el Concejal señor César Batlle Pacheco, que acepta el Concejal señor Silva y Antuña, exonérase de la multa impuesta al solicitante y a sus efectos vuelva a la Dirección de Rodados.

Máquinas automáticas decomisadas a los señores Anselmo González y Hnos.

N.° 3397|921. La Comisión de Asuntos Internos, en un escrito de los señores Anselmo González y Hnos., solicitando que les sean devueltas las máquinas automáticas que les fueron decomisadas por la Dirección de Paseos, aconseja, de acuerdo con esta oficina, que sean entregadas, sin hacerse efectivas las multas, pero entendiendo que no debe permitirse la nueva instalación de las referidas máquinas. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente y a sus efectos vuelva a la Dirección de Paseos.

Instalación de una carnicería. — Permiso denegado

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social opina, en su informe sobre un escrito de don Emilio Canclini, solicitando autorización para establecer una carnicería en la calle Pernas 42 (Unión), que debe desestimarse. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y a sus efectos vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Poste telefónico en la calle Pérez Castellano

N.° 22|922. La Comisión de Obras Municipales, en un escrito de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, solicitando permiso para colocar un poste en la calle Pérez Castellano, informa que no ve inconveniente en que se autorice su colocación con carácter precario y revocable, y en el punto que señala la Oficina de Informaciones y Vigilancia. — Resolución: De acuerdo con el precedente informe, concédese el permiso solicitado y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Venta de una fracción de terreno municipal a don Enrique Kauffmann.

N.° 5023|921. La Comisión de Obras Municipales, en un escrito de don Enrique Kauffmann, solicitando que se enajene a su favor una fracción de terreno municipal, sita en el Bulevar España esquina General Aguilar, dice que no ve inconveniente en que se acceda, estableciéndose, para la venta de dicho terreno, el precio de $ 13 el metro cuadrado. — Resolución: Téngase por resolución el prece-



dente informe, notifíquese al interesado para que manifieste su conformidad y, en caso afirmativo, remítase al Fiscal de Bienes Inmuebles para que tome nota, y fecho, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que formule la escritura respectiva.

Y siendo las 11 y 15, se da por terminado el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 20 de Febrero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Pittaluga, Hansen, Badano y Silva y Antuña, se inicia la sesión, siendo las 9 y 15.

Se da lectura del acta correspondiente a la sesión del día 1.° de Febrero en curso, que es aprobada sin observaciones.

Empréstito Municipal. Rectificación del señor Fabini

En seguida el señor Fabini hace uso de la palabra para rectificar la versión que ciertos órganos de la prensa dieron respecto de sus manifestaciones sobre el Empréstito Municipal por seis millones de dólares, en la sesión anterior. Dice el señor Fabini que él no manifestó entonces, como erróneamente consignan los diarios aludidos, que el empréstito contratado *ad referendum* debía resultar necesariamente más oneroso, por tratarse del primero que realizaba el Municipio de Montevideo. Lo que dijo fué que se explicaba fácilmente que fuese un poco más oneroso que el propuesto al Consejo Nacional, en virtud de que las garantías que ofrece el Estado son siempre reputadas de superior calidad a las que pueden dar las comunas, cosa que ocurre aquí como en todas partes, pues obedece este criterio a un principio de índole universal; y que el interés despertado por el empréstito con la sola garantía del Municipio, ante los capitalistas extranjeros, quienes se apresuraron a hacer sus ofrecimientos, debía considerarse un éxito y, si se quiere, un honor, siendo la primera vez que nuestra Comuna realizaba una operación de esa índole.

Prosiguiendo en el orden de ideas expresado, agrega que se hace más significativo este éxito y este honor, frente a la insistente propaganda de cierta prensa, empeñada en presentar las finanzas municipales en bancarrota. Hace constar, además, que los ofrecimientos relacionados con el empréstito se refieren sólo a seis millones de dólares, porque el Concejo no se interesa por mayor cantidad; pero que los banqueros proponentes han declarado, repetidas veces, y en forma espontánea, hallarse dispuestos a ampliar sus propuestas por las sumas que se deseen.

Termina el señor Fabini solicitando se deje constancia de estas manifestaciones, y así se resuelve, aprobándolas.

En el Corralón Municipal. Memorandum del señor Silva y Antuña.

N.° 837|922. La Mesa da lectura a un Memorandum presentado por el señor Silva y Antuña, en el que se consigna que es de pública notoriedad, que en el Corralón Municipal reina un gran malestar; que los obreros del mismo se quejan de injusticias y arbitrariedades cometidas contra ellos por el Jefe interino de dicha repartición, señor Julio Areco, y que amenazan con declararse en huelga si el Concejo los abandona en lo que ellos creen que deben ser atendidos y amparados.

En el aludido memorandum se reseñan algunos de los innumerables cargos y acusaciones que se formulan, los cuales se refieren, preferentemente, a favoritismos en la provisión de empleos, y a retención de las boletas de Registro Cívico, so pretexto de comprobar si se ha cumplido con el requisito de la ley que hace obligatoria la inscripción. Y termina, como consecuencia de todo esto, formulando la siguiente moción:

1.° Para que el Concejo decrete el levantamiento de un sumario al señor Areco.

2.° Que, a fin de que las personas que comparezcan a declarar, no abriguen ningún temor de futuro, declare el Concejo que sólo considerará culpables a quienes oculten la verdad.

3.° Que mientras dure el sumario, se decrete la suspensión del señor Areco.

4.° Que el Concejo declare que condena todo acto de presión respecto de las opiniones políticas de los peones del Municipio; que castigará sin ninguna consideración el pedido de boletas con ánimo de retención, y que esas boletas nunca podrán quedar en manos de sus superiores más de 48 horas.

El señor Silva y Antuña, terminada la lectura de su nota, agrega, verbalmente, que él no se hace solidario de los cargos y acusaciones referenciados; pero que considera necesaria la aprobación de lo que mociona, a fin de poner las cosas en claro.

Opinión del señor Fabini

El señor Fabini opina que puede hacerse una investigación, pero que no corresponde la suspensión del señor Areco, porque considerá exagerados los cargos que se formulan.

(Entra a sala el señor Batlle Pacheco).

Manifestaciones del señor Hansen

El señor Hansen opina que debe irse a la investigación y a la suspensión del funcionario aludido, en virtud de existir cargos concretos y dada la insistencia y repetición de las denuncias, las cuales, dice, algún origen deben tener. Por estas razones votará la moción del señor Silva y Antuña.

Oposición del señor Batlle Pacheco

El señor Batlle Pacheco manifiesta que, por su parte, se va a oponer a la moción formulada, porque conoce bien la situación especial en que se encuentra el Corralón Municipal. Considera que lo que allí ocurre no es otra cosa que la consecuencia de un estado de anormalidad anterior, en que el personal obrero imponía sus pretensiones. Enumerando algunos ejemplos corroborantes de su afirmación, dice que ascendía a unos 26,000 pesos lo adelantado en vales a cuenta de jornales, algunos de



cuyos vales posiblemente no podrán descontarse; y que existía un desorden absoluto, encontrándose muy a menudo con que los hornos de la Usina Incineradora no tenían basura que quemar, por deficiencia en los servicios de transporte. Cualquier jefe que hubiese ido allí dispuesto a regularizar la situación, se habría encontrado con grandes resistencias. Agrega el señor Batlle Pacheco que él ha contemplado siempre los intereses de los obreros municipales, y que está dispuesto a atenderlos en todo lo que sea justo; pero que en este caso proceden de acuerdo con un criterio extraviado.

Interrupción del señor Badano

El señor Badano solicita al señor Batlle una interrupción, que considera indispensable, para poder intervenir luego en el debate; y concedida que le es, dice que el cronista municipal del diario "La Mañana", le hace aparecer, en una información publicada en ese diario, adelantando actitudes a adoptar en esta emergencia, y como supeditando, siempre, su actuación al criterio de los concejales batllistas. Declara, respecto de la primera parte de esta versión, que es absolutamente infundada, por cuanto no ha hecho a nadie manifestaciones de ninguna clase sobre el particular; y en cuanto a la segunda, que él no se ocupó nunca de llevar la contabilidad de su actuación en el Concejo, pero puede asegurar que se ha inclinado, siempre, por las soluciones que consideró justas, acompañando indistintamente a unos y a otros. Recuerda, entre otros casos, el de haber dado su voto, cuando el asunto del vapor "Río Uruguay", a una moción del representante radical señor Pittaluga, aun cuando esa moción contrariaba lo sustentado por los miembros batllistas. Termina el señor Badano haciendo notar que quiere dejar constancia de que su rectificación no va contra el diario "La Mañana", sino contra el cronista municipal de ese diario.

Se resuelve dejar constancia de las manifestaciones del señor Badano.

Continúa el señor Batlle Pacheco

Reanuda, entonces, su disertación, el señor Batlle Pacheco, y refiere algunos casos concretos sobre distribución de tareas y nombramientos entre el personal de la Administración General de Limpieza y Transportes. Cree que si ha habido algún error en determinado caso, puede todavía subsanarse; pero que no son las amenazas de huelga, cuyo derecho no reconoce para los obreros municipales, pues tienen otros medios para hacer valer sus razones, el procedimiento más adecuado para la consecución de los fines perseguidos. Refiriéndose, luego, a las acusaciones de presión partidista, las rechaza, manifestando que en la repartición aludida se ha puesto de relieve, siempre, un franco espíritu de tolerancia, y en corroboración de sus afirmaciones, hace resaltar el hecho de que son numerosos los obreros allí existentes, de filiación nacionalista. Y termina el señor Batlle Pacheco expresando que, a su juicio, no son responsables los obreros de lo que ocurre en el Corralón Municipal, sino quienes consintieron la subversión de los principios de disciplina que debían regir el funcionamiento de aquel organismo.

Insistencia del señor Hansen

El señor Hansen insiste en sus manifestaciones primeras, agregando que los hechos denunciados no son sólo de reciente data, sino que vienen produciéndose de tiempo atrás.

Manifestaciones del señor Pittaluga

El señor Pittaluga dice que él va a considerar el asunto, como si no se tratara de la existencia de ningún conflicto, y que, de acuerdo con el mismo criterio que le movió a votar la instrucción de un sumario al señor Vieytes, y a solicitar, él mismo, la instrucción de otro al señor Ponti, funcionarios ambos sindicados como correligionarios suyos, votará ahora la moción del señor Silva y Antuña en su primera parte, vale decir, la instrucción del sumario. En cuanto a la suspensión del señor Areco, no la cree necesaria. Bastaría con su alejamiento. Y puesto que el funcionario aludido ocupa sólo interinamente el cargo de Jefe de la División Gral. de Limpieza y Transportes, ese alejamiento se obtiene con volverlo a su empleo efectivo en los Corrales de Maroñas. Por lo demás, y en lo que le es personal, el señor Pittaluga manifiesta su convencimiento de que no se hace política en la repartición de referencia; pero a fin de evidenciar, precisamente, la corrección de los procederes allí empleados, debe decretarse el sumario que se solicita.

Insistencia del señor Batlle Pacheco

El señor Batlle Pacheco insiste en sus argumentos contra la moción del señor Silva y Antuña, especialmente en la parte alusiva a las declaraciones que solicita, las cuales, a su juicio, no corresponden, por cuanto es una norma de conducta bien definida del Concejo, el respeto a las opiniones políticas de sus subordinados. Aceptar eso, implicaría establecer que el Concejo tiene necesidad de decir que será honesto, como si alguna vez hubiera dejado de serlo.

Comparten estas manifestaciones los señores Fabini, Badano y Pittaluga.

El señor Batlle Pacheco propone, a continuación, que antes de resolverse la instrucción del sumario, se oiga a los obreros, a efecto de precisar la consistencia de los cargos que se formulan.

Nuevas manifestaciones del señor Silva y Antuña

Responde el señor Silva y Antuña que los obreros no declararían lo que sienten y piensan, porque temen al señor Batlle Pacheco.

Este señor concejal propone, entonces, que sea el propio señor Silva y Antuña y el señor Pittaluga, quienes conversen con los obreros, aun cuando entiende que el señor Silva y Antuña procede en este caso bajo la influencia de la pasión política; acusación que el aludido rechaza, manifestando que él es blanco fuera del Concejo, pero que en el seno del mismo no hace nunca cuestión de partido.



Declaración del señor Hansen

El señor Hansen declara que acepta la proposición del señor Batlle Pacheco, de oir a los obreros de la División de Limpieza y Transportes, pero sin perjuicio de ir al sumario; y que no comparte la acusación de que la actitud del señor Silva y Antuña responda a alguna finalidad política.

A esta altura del debate se retiran de sala los señores Pittaluga y Silva y Antuña, a efecto de conversar con una delegación de los obreros municipales, que presencia la sesión desde la barra.

Reclamaciones de obreros municipales. Habla el señor Badano

El señor Badano hace uso de la palabra para manifestar que había seguido de cerca todos los movimientos de los obreros municipales, en sus reclamaciones y protestas, pues ha mantenido siempre estrecho contacto con ellos; que esta circunstancia le consintió poder anotar algunas pequeñas irregularidades, más bien de detalle, en los procederes del señor Areco; pero que consideró que bastaba un poco de buena voluntad para subsanarlas, y que, confiado en que se subsanarían, no hizo cuestión fundamental; que razones de familia le habían obligado a ausentarse por varios días de Montevideo, por lo cual no pudo intervenir en los últimos acontecimientos producidos, pero que los hechos ahora denunciados adquieren otras proporciones; y, en consecuencia, estima oportuna la instrucción de un sumario, con el alejamiento del señor Areco, en la forma propuesta por el señor Pittaluga. Hace constar, además, que no comparte el criterio del señor Batlle Pacheco, en lo referente al no reconocimiento del derecho a la huelga para los obreros municipales; pues si bien entiende, con el mencionado concejal, que aquéllos disponen de diversos medios para hacer valer sus reivindicaciones, es indiscutible que los brazos de los obreros constituyen su único capital.

Lo que dicen los obreros. Manifestaciones de los señores Pittaluga y Silva y Antuña.

Retornan a sala los señores Silva y Antuña y Pittaluga. Este último informa de que han conversado con los representantes de los obreros municipales allí presentes, los cuales insisten en sus acusaciones contra el señor Areco, y ratifican la versión expresada por el señor Silva y Antuña, de que, en caso de ser llamados a declarar sin el previo alejamiento del Jefe del Corralón, y sin resolverse la instrucción del respectivo sumario, no dirán nada, pues temen al señor Batlle Pacheco, y más aún, temen las represalias del señor Areco.

Opinión del señor Batlle Pacheco

El señor Batlle Pacheco pregunta si sostienen la denuncia sobre retención de boletas, informándole el señor Pittaluga que sí, que sostienen ese cargo, pero que no desean dar nombres, por el momento. Declara el señor Batlle Pacheco, entonces, que, de ser cierto esto, aún cuando le cuesta mucho creerlo, votaría la propia destitución del señor Areco. Luego hace constar que este funcionario, durante el tiempo que lleva en el cargo de Jefe interino de la División de Limpieza y Transportes, ha realizado una economía de 2,000 pesos mensuales.

El voto del señor Fabini

El señor Fabini declara que, en virtud de las manifestaciones que se han hecho, votará la instrucción del sumario y el alejamiento del señor Areco en la forma propuesta por el señor Pittaluga.

Se aprueba una moción sobre el asunto en debate

La Mesa da lectura, nuevamente, de la moción escrita, presentada por el señor Silva y Antuña, y es ésta aprobada en su parte primera, o sea, en lo referente a la instrucción del sumario al señor Areco, resolviéndose, de acuerdo con lo propuesto por el señor Pittaluga, que el señor Areco vuelva al empleo que desempeñaba antes de hacerse cargo interinamente de la Administración General de Limpieza y Transportes.

Facúltase a la Mesa, asimismo, para designar, en oportunidad, al funcionario que debe encargarse de la jefatura interina de dicha repartición.

Luego se trata del nombramiento de la Comisión que debe instruir el sumario.

Sobre integración de la Comisión

El señor Pittaluga dice que, a efecto de que no pueda parecer que el Concejo acepta el concepto emanado de las expresiones de los obreros en conflicto, prejuzgando sobre la conducta que adoptaría el señor Batlle Pacheco, debe integrarse con este concejal la Comisión aludida.

El señor Batlle Pacheco agradece la atención del señor Pittaluga, pero declara, que no contando con la confianza de esos obreros, cuyo concepto estima erróneo, no puede aceptar la designación.

En definitiva, se resuelve dejar constituída dicha Comisión con los señores Badano, Hansen y Fabini.

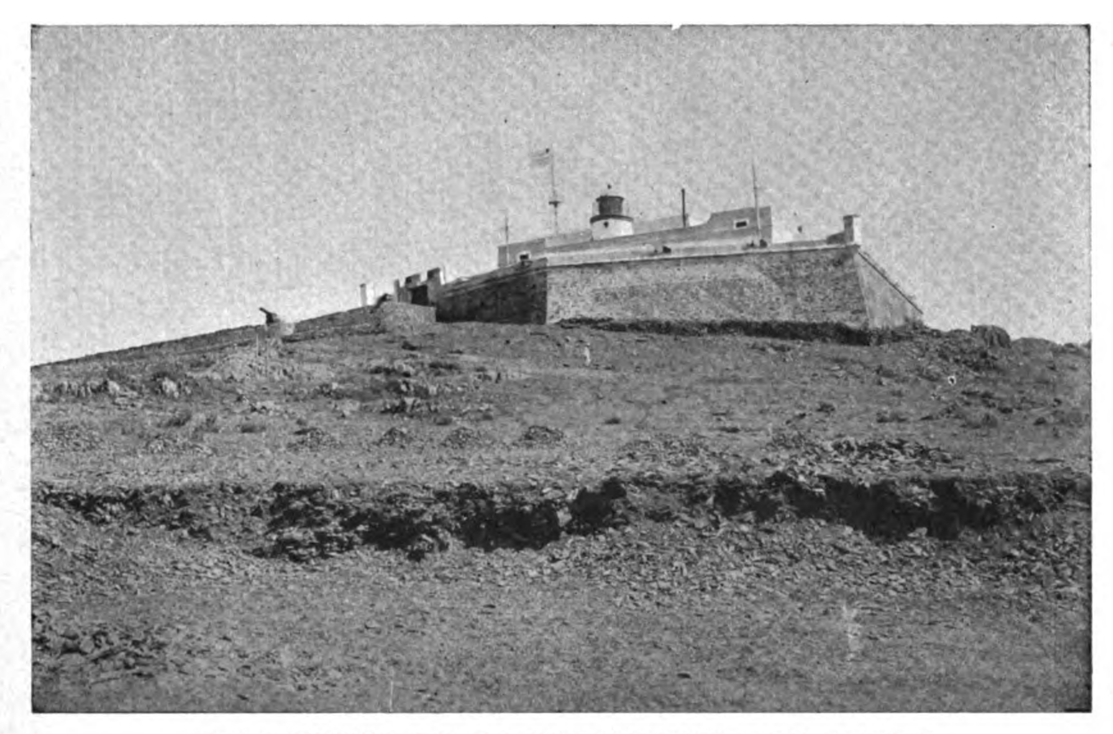
El señor Silva y Antuña propone que se levante la sesión, en virtud de la hora, a lo cual se opone el señor Batlle Pacheco; y se resuelve proseguirla, entrándose a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

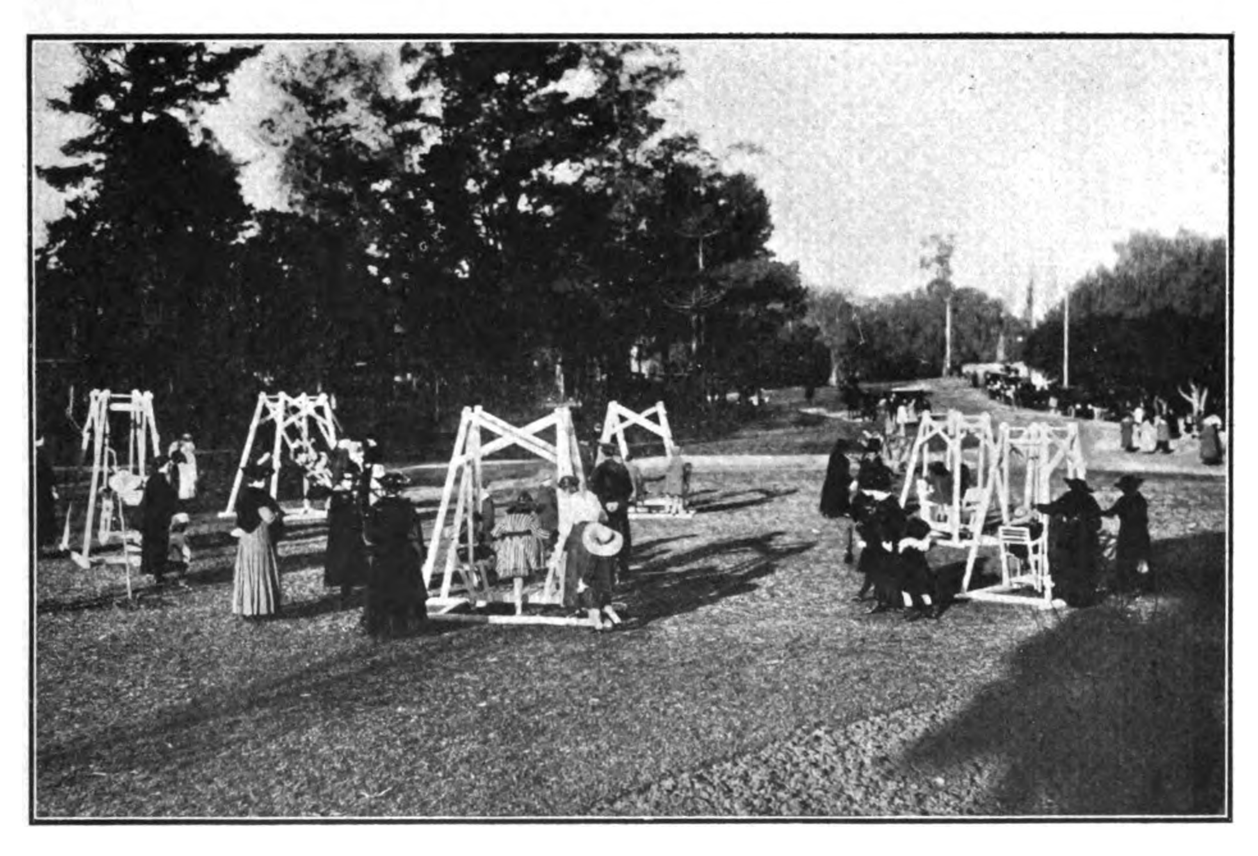
Propuesta de venta de mulas formulada por don Roberto H. Canfield.

N.° 499|922. Escrito del señor Roberto H. Canfield, ofreciendo en venta al Municipio, 14 mulas al precio de $ 70 c|u. — Resolución: Vista la propuesta formulada por el señor Roberto H. Canfield, atento lo informado por la División de Limpieza y oída la opinión verbal de la Comisión de Hacienda, la que, dada la urgencia del caso, y que no se presentan remates de animales mulares en condiciones, se resuelve: Aceptar el ofrecimiento de *diez y seis mulas a setenta pesos* cada una, que propone el señor Canfield, pagadero su importe, la mitad al hacer entrega de los animales, y el 50 o|o restante a los quince días. Pase el asunto a la División de Limpieza, la que dará aviso del recibo de los animales, a fin de girar las dos órdenes por *quinientos sesenta pesos* cada una. Transcríbase lo resuelto a la Contaduría.





UN ASPECTO DE LA FORTALEZA DEL CERRO



UNA CALLE DEL PRADO

Informe del Asesor Letrado en el escrito de los Gerentes de las empresas tranviarias.

N.° 192|922. Informe del señor Asesor Letrado, sobre un escrito de los señores Gerentes de "La Comercial" y de "La Transatlántica", protestando por la aplicación de multas acumuladas. — Resolución: Apruébase el precedente informe, publíquese y pase al señor Abogado Especial en este asunto, doctor Vicens Thievent.

Obras de apertura de las avenidas que cruzan por el Parque de los Aliados.

N.° 836|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales estableciendo que correspondería disponer la inmediata iniciación, por administración, de las obras de apertura de las avenidas que cruzan los terrenos de los señores Etchegaray, Etcheverry y Buela, en las proximidades del Parque de los Aliados, de acuerdo con el convenio celebrado entre la Municipalidad y los referidos señores, reducido a escritura pública con fecha 31 de Diciembre de 1919.

El señor Fabini expresa sus deseos de que sólo en el caso de que fuera realmente imposible efectuar esas obras por licitación pública, se proceda por administración, pues ha podido observar que este último procedimiento encarece grandemente el costo de los trabajos.

La Mesa informa que es necesario proceder por administración, en este caso, en virtud de que debe realizarse la obra dentro de un plazo determinado. Por lo demás, de no procederse así, habría que dar de baja a los obreros que han terminado sus tareas en la Rambla Presidente Wilson.

Mociona, entonces, el señor Fabini para que se disponga que la D. de Obras Municipales lleve una Cuenta Especial de cada obra que se ejecute por administración, lo cual es aprobado, dictándose la siguiente resolución: Apruébase la proposición que se formula en la precedente nota. A sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, la que en este caso, como en cualquier otro que se presente, de realizar trabajos por administración, llevará una Cuenta Especial de la obra, a fin de conocer en cualquier momento su costo. Avísese a la Contaduría.

Amanzanamiento de un terreno situado en el Bulevar Artigas y calle Vidiella.

N.° 795|922. La Dirección de Obras Municipales eleva el expediente relativo al proyecto de amanzanamiento de un terreno, sito en el Bulevar Artigas y calle Vidiella, iniciado por don Agustín Negro. — Resolución: En las condiciones establecidas en el informe de la Dirección de Obras Municipales, acuérdase la autorización que se solicita y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos.

Pedido de préstamo de una aplanadora

N.° 835|922. Escrito del Centro Deportivo Sud América, solicitando en préstamo, por varias horas, una aplanadora, a efecto de proceder al arreglo de su campo de deportes sito en la Avenida General Flores esquina Consulado. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que en las condiciones generales que se satisfacen estos pedidos, facilite la aplanadora que se solicita.

Fiestas de Carnaval. Decreto de la H. A. Representativa

N.° 2886|921. La H. Asamblea Representativa remite copia del decreto número 327, autorizando al Concejo para invertir hasta la suma de $ 40,000 en las fiestas de Verano y Carnaval, de la cual deberán repartirse $ 4,000 entre los Concejos Auxiliares. — Resolución: Cúmplase; pase a la Contaduría y transcríbase a la Comisión de Fiestas para su conocimiento y demás efectos. Acúsese recibo.

Reloj en la plaza General Miró

N.° 722|922. El Concejo Auxiliar de la Unión pide se coloque un reloj en una de las columnas de la plaza General Miró, de esa localidad. — Resolución: Pase en vista a la Comisión de Hacienda.

Venta de una balanza. Propuesta desestimada

N.° 412|922. La Dirección de Obras Municipales, en un escrito del señor Carlos Patiño, ofreciendo una balanza de 6,000 kilos por el precio de $ 1,600, aconseja se rechace la oferta. — Resolución: En vista de lo informado, desestímase la propuesta que se formula y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su archivo, previa notificación al interesado.

Pedido del doctor Abel J. Zamora

N.° 687|922. La Dirección de Rodados eleva, informándolo favorablemente, un escrito del médico forense de 1.er Turno, doctor Abel J. Zamora, el que solicita se le permita el uso en su automóvil de un número de orden en chapa azul o cualquier otro distintivo. — Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico.

Solicitud de la sociedad "La Fraternal Unida", sobre exoneración de impuestos municipales.

N.° 515|922. La Oficina de Avisos informa contrariamente, un pedido de la sociedad cosmopolita de socorros mutuos "La Fraternal Unida", sobre exoneración del pago de impuesto de avisos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva para su notificación y archivo.

Macadán en el Camino Mendoza. Pedido del contratista

N.° 257|914. La Dirección de Contaduría informa favorablemente un escrito del contratista de la construcción de un trozo de macadán en el Camino Mendoza, el que solicita se retenga la suma de 600 pesos, que como garantía debe depositar, de lo que se le adeuda. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva a la Dirección de Contaduría para que tome nota y llene los requisitos del caso, y fecho remítase a la Dirección de Obras Municipales.

Permiso para edificar solicitado por don Juan Etchesarry

N.° 4670|920. La Dirección de Obras Municipales, en permiso para edificar en la calle Chagos y Al-

férez Real, de Maroñas, formulado por Juan Etchesarry, manifiesta que podía concederse si se declara centro urbano la zona en que se pretende edificar, sobre lo cual ya se pronunció favorablemente. Se manifiesta en idéntica forma en los pedidos de los señores Faustino Sosa y Juan Castelao. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Obras Municipales (4 asuntos).

Sobre emplazamiento de una báscula

N.º 21724. La Dirección de Abasto y Tabladas envía un escrito del señor Harold J. Hawkins, el que ofrece sus servicios para emplazar una báscula que se encuentra almacenada en la Tablada, informa que en Abril de 1919 fue pedido el emplazamiento por esa Dirección. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Arreglo de una motocicleta

N.º 717|922. La Dirección de Rodados pide autorización para ordenar el arreglo de una motocicleta, lo que demandaría un gasto de $ 87.20, según propuesta.—Resolución: Pase a informe de la Dirección de Obras Municipales.

Pago de jornales solicitado por don Carlos Vázquez

N.º 740|922. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito de don Carlos Vázquez, quien pide el pago de ocho jornales, correspondientes a faltas de trabajo, por enfermedad. — Resolución: De acuerdo, pase a la Contaduría para que liquide los jornales que se indican en el certificado médico, a fin de girar la orden de pago correspondiente.

Pedido de empleados por la Junta Electoral de Montevideo

N.º 727|922. El Ministerio de I. Pública comunica que el Consejo N. de Administración resolvió solicitar de éste se tomen las medidas del caso, a fin de que los pedidos de empleados municipales que haga la Junta Electoral, sean atendidos. — Resolución: Téngase presente y acúsese recibo.

Plazo concedido a doña Luisa Nario para construir un pozo séptico.

N.º 4883|921. La Dirección de Salubridad, en un escrito de doña Luisa Nario, pidiendo un nuevo plazo para construir un pozo séptico en una finca de su propiedad, informa que desde hace 5 años viene intimando dicha construcción, sin resultado. — Resolución: Con calidad de último e improrrogable, acuérdase a la solicitante un plazo de tres meses para realizar las obras y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Sumario referente a los señores Jannicelli y Morelli

El señor Batlle Pacheco observa que no encuentra en la orden del día el sumario referente a los señores Jannicelli y Morelli, de la Oficina y Almacenes Municipales.

El señor Ponce informa que dicho asunto figuraba erróneamente en la orden del día correspondiente a sesiones anteriores, que no fueron considerados, y al apercibirse ordenó que se le retirara para ser considerado en Comisión General, según costumbre.

El señor Batlle Pacheco pide, entonces, que se incluya en la orden del día de la sesión próxima; pero como el señor Hansen manifestase el deseo de estudiar dicho asunto, se resuelve que primeramente pase a este señor concejal.

Invitación al Concejo Deliberante de Buenos Aires

A proposición del señor Ponce, resuélvese invitar al Concejo Deliberante de Buenos Aires, para que nombre una delegación de su seno, que visite nuestra ciudad durante la presente estación veraniega; y se invite igualmente al Intendente de Buenos Aires para que venga con dicha delegación. Esta visita tendría por objeto retribuir las atenciones y agasajos recibidos de parte de los munícipes bonaerenses por los concejales montevideanos, cuando estuvieron en la metrópoli argentina.

El señor Batlle Pacheco hace moción, entonces, para que los visitantes aludidos sean alojados en el Hotel Carrasco, moción que es aprobada.

El señor Badano hace constar que vota en contra de esa invitación, en virtud del estado poco propicio de las finanzas municipales, para atender los gastos que la estada de los señores invitados ocasionará.

Se deja la constancia solicitada y éntrase a considerar la orden del día.

Multa al señor Luis Guillot

N.º 2781|921. La Comisión de Tráfico y Tranvías informa en un expediente sobre multas al señor Luis Guillot, por infracción al artículo 110 de la Ordenanza General de Tráfico, opinando de acuerdo con la Dirección de Rodados, que corresponde llevar adelante el asunto, en el sentido de que se apliquen las multas de referencia y que se abone al señor Rachetti sus honorarios. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe. En consecuencia, gírese orden por *treinta pesos*, a favor del doctor don Oscar Rachetti y pase a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Pedido de don Alfredo Alaim para recoger pasto en el Prado

N.º 758|921. En un expedientillo iniciado por don Alfredo Alaim solicitando autorización para recoger pasto del que se corta en los jardines del Prado, la Comisión de Asuntos Internos aconseja que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Paseos, no se haga lugar al pedido. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Paseos.

Gestión de la Oficina de Censo, Estadística y Biblioteca

N.º 3226|920. La Comisión de A. Internos, informando en una nota de la Oficina de Censo, Estadística y Biblioteca, que da cuenta de los resultados obtenidos ante las Direcciones de Estadística de Londres, París y Río de Janeiro, en la gestión que le fué encomendada a la señorita C. Strehl, opina que corresponde agradecer a la empleada aludida los servicios prestados, y archivar el asunto. — Resolución: Enterado, archívese, agradeciéndose por nota los servicios prestados.



Solicitud del "Centro Protección de Chauffeurs" para apagar los faroles cuando se encuentren estacionados.

N.° 4261|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico, informando sobre un escrito del "Centro Protección de Chauffeurs", que solicita se les permita apagar los faroles de los automóviles cuando permanezcan estacionados en calles donde haya arcos voltaicos encendidos, y a inmediaciones de teatros o locales donde se efectúe alguna fiesta, opina, de acuerdo con la D. de Rodados, que podría accederse. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que proceda en la forma indicada por la Inspección General de Tráfico y hágase saber a la Jefatura de Policía.

Sobre multas impuestas a los señores Viana, Travieso y Martínez.

N.° 3041|921. En un escrito de los señores Viana, Travieso y Martínez, reclamando de multas que le fueron aplicadas por infracción a la Ordenanza General de Tráfico, la Comisión de Tráfico y Tranvías informa que deben mantenerse dichas multas por tratarse de infracciones graves. — Resolución: En vista de lo informado, confírmase las multas impuestas y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multa a don G. Vázquez Barrière

N.° 252|922. La Comisión de Tráfico y Tranvías, en un asunto sobre multa al automóvil número 5483, propiedad de don Gonzalo Vázquez Barrière, por infracción al artículo 125 de la Ordenanza G. de Tráfico, opina que debe mantenerse dicha multa, en virtud de que el aludido reclamante ha infringido, desde el 30 de Diciembre de 1920 al 23 de Enero de 1922, nueve veces las disposiciones reglamentarias. — Resolución: En vista de lo informado precedentemente, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Cruce de vías de "La Transatlántica" en las calles Dante y República.

N.° 2576|921. La Comisión de Tráfico y Tranvías, informando en un expediente iniciado por el señor Gerente de la Empresa de Tranvías "La Transatlántica", en el sentido de que se le conceda permiso para efectuar trabajos de modificación en el cruce de vías de las calles Dante y República, opina que debe remitirse el expediente a la D. de Obras Municipales, a fin de que ésta pueda pronunciarse de acuerdo con lo informado con fecha 5 de Julio del año ppdo. — Resolución: Pase a la Dirección de Rodados para que agregue el antecedente que se menciona.

Pedido del vigilante de acarreos José E. Airaldi

N.° 319|921. En un escrito del vigilante de la Sección Acarreos y Vigilancia, don José E. Airaldi, solicitando un mes de licencia para no montar a caballo, y que acompaña otro del señor Médico Municipal, aconsejando que, además de concederse el mes de licencia solicitado, se traslade al señor Airaldi a otro empleo que no le exija el montar a caballo, la Comisión de Asuntos Internos expide dos informes: uno suscripto por el señor Silva y Antuña, en el que se opina que debe archivarse el asunto, en virtud del tiempo transcurrido; y otro, suscripto por los señores Batlle Pacheco y Badano, por el que se aconseja que debe volver el expediente a la Dirección de Obras Municipales, a fin de saber si persisten las causas que determinaron la solicitud de traslado. — Resolución: A los fines indicados en los informes de los concejales señores Batlle Pacheco y Badano, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Fraccionamiento en solares de un terreno de doña Beatriz Harley de Mac-Lean.

N.° 4881|921. La Comisión de Obras Municipales, informando un escrito de la señora Beatriz Harley de Mac-Lean, la que solicita permiso para proceder al fraccionamiento en solares y venta de un terreno de su propiedad, opina que puede autorizarse la subdivisión de los terrenos, en lo que se refiere a los solares números 15 y 18, del plano respectivo; no así el terreno restante, el que deberá avaluarse, a efecto de proceder a su expropiación para ensanche del Camino Aldea. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Contrato de arrendamiento con los señores Mario y José Filotti

N.° 4932|921. La Comisión de Obras Municipales, informando un expedientillo iniciado por la Dirección de Obras Municipales, la que propone se celebre con los propietarios del terreno ocupado por el depósito de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, señores Mario y José Filotti, un nuevo contrato de arrendamiento, en virtud de que los mencionados señores han resuelto fraccionar y vender parte de ese solar, es de opinión que se celebre entre los interesados un nuevo convenio, reduciendo el alquiler, de $ 50 a $ 40.— Resolución: Téngase por resolución el precedente informe; pase en consecuencia a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota, avísese a la Contaduría y a la Oficina de Impuestos Municipales y vuelva en oportunidad a la Dirección de Obras Municipales a los fines correspondientes.

Y no siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 12 y 15.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 22 de Febrero de 1922

A las 11 horas y 40 minutos entran en sesión pública los señores Ponce, Presidente; Fabini, Pittaluga, Hansen, Badano y Batlle Pacheco.

Se entra a dar cuenta de los asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Ampliación de un edificio de don Fernando Rey

N.° 838|922. Se faculta al señor Fernando Rey para ampliar un edificio ubicado sobre la calle Regidores y Camino Millán, en virtud de que la Dirección de Obras Municipales considera que la men-

cionada calle no se abrirá en muchos años.

Adquisición de parcelas municipales destinadas a la apertura de la calle Tapes.

N.° 3451|921. La Comisión de Obras Municipales informa favorablemente la gestión seguida por don Juan Souto, en representación de la Gueret Anglo Uruguayan Coal Company Limited, sobre adquisición de las tres únicas parcelas de propiedad municipal destinadas a la apertura de la calle Tapes entre la vía del Ferrocarril y la Rambla Sud América, calle que no se considera necesario abrir, pero que, por declaración del interesado, si su apertura se hiciera necesaria, queda entendido que la operación quedará sin efecto devolviéndole al Municipio la cantidad de $ 7,227.10, que es la compensación que recibe de la misma Compañía. Se acuerda pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, previa toma de razón por la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles.

Venta de un terreno municipal proveniente de la supresión de la calle Arerunguá.

N.° 666|913. La Comisión de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Juan Souto, por la Gueret Anglo Uruguayan Coal Company Limited, proponiendo adquirir una fracción de 119 m. 40, proveniente de la supresión de la calle Arerunguá, la que considera la Comisión puede adjudicarse al precio de $ 10 el metro cuadrado. El Concejo se manifiesta de acuerdo, resolviendo: que previa notificación al interesado para que manifieste su conformidad y toma de nota por la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles, pase el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que formule la escritura respectiva.

Sobre supresión de la calle Tapes

Se resuelve pasar nota a la Dirección de Obras Municipales para que informe sobre la conveniencia de suprimir la calle Tapes entre la Rambla y la calle Cívicos.

Limpieza del arroyo Pantanoso en Colón

Se acuerda pasar nota a la Dirección de Obras Municipales para que con el personal de que dispone, practique la limpieza del arroyo Pantanoso, en Colón.

Jornal del sobrestante Rodolfo Rodríguez

Se resuelve elevar a $ 2.50 el jornal del sobrestante señor Rodolfo Rodríguez.

Nota del Banco Francés sobre empréstito. Mensaje a la H. Asamblea.

Se acuerda elevar con mensaje a la H. Asamblea, una nota del Banco Francés, acompañando un telegrama de la casa prestamista norteamericana, indicando la conveniencia de que la Asamblea Departamental se aboque cuanto antes al estudio del asunto Empréstito por 6.000,000 de dólares, en virtud de la campaña adversa al Municipio que se viene haciendo en Londres, con motivo de la ocupación de las líneas de tranvías.

Toques de sirena en varios tablados

Se resuelve acordar permiso a las Comisiones de los tablados de Timbó e Isla de Flores y Cerro Largo y Tacuarembó, para tocar una sirena anunciadora de las vitas de las comparsas. El permiso se limita hasta las 23 horas.

Obras ampliatorias en los Corrales de Maroñas

Se comete a la Dirección de Obras Municipales construya por administración, algunas obras ampliatorias en los Corrales de Maroñas, consistentes en una salita para los abastecedores y dos habitaciones para la Policía Sanitaria Animal, baños, etc., que importarán $ 2,704.

Nuevo pabellón en el Parque Pereira-Rossell

Igualmente se comete a la Dirección de Obras Municipales construya por administración y vertiendo mensualmente hasta la suma de $ 800, el pabellón destinado a los mozos del Parque Pereira-Rossell, cuya obra se calcula costará $ 15,199.96. La División de Arquitectura queda en libertad de señalar el punto de ubicación de la nueva construcción.

Licencias concedidas

N.° 698|922. Se acuerda licencia por enfermedad a los siguientes señores: José Guerin, 60 días, a contar del 6 de Febrero del corriente.

N.° 1889|921. A José Lungi, 3 meses sin goce de sueldo.

N.° 171|922. Al capataz de la D. de Paseos, Pedro Viola, 60 días.

N.° 2413|921. No se hace lugar al pedido de licencia de Pedro Lacasñe, por haber gozado ya de 65 días.

Destitución del Subinspector de Tráfico Alberto Ferreyro

Se resuelve pasar mensaje a la H. Asamblea reiterando el pedido de destitución del Subinspector de Tráfico, Alberto Ferreyro, que se ha ausentado para Europa.

Exposición del ingeniero Millot Grané

N.° 499|922. En una exposición del Director de la Usina Incineradora, ingeniero Millot Grané, relacionada con la preparación de planos ampliatorios de la misma para sacar a licitación la ejecución de las obras, se acuerda: Estése a lo resuelto.

Utilidad de los planos preparados por el mismo funcionario.

Se resuelve asimismo pasar nota a la Dirección de Obras Municipales para que la División de Arquitectura informe con respecto a la utilidad de los planos que había empezado a preparar el ingeniero Millot Grané, relativos a la ampliación de la Usina.

Plantas para el vestíbulo de Solís

N.° 840|922. Se resuelve pasar a la Comisión de Fiestas, para que le exija una compensación, un pedido del señor Visconti Romano, sobre préstamo de plantas para el vestíbulo del Teatro Solís.



Sobre animales abandonados en la vía pública

Se dispone que la División de Limpieza y Transportes, cuando tenga que levantar animales abandonados en la vía pública, los conduzca en su carro al local de aprovechamiento de los mismos, que tiene la Policía Sanitaria Animal.

Licencias en la Usina Incineradora

N.° 608|922. En una nota del Administrador Interino de la Usina Incineradora, relacionada con el pedido en conjunto de varias licencias que considera no pueden acordarse en esa forma, porque la repartición no cuenta con suplentes, se acuerda: que el Administrador conceda los veinte días reglamentarios, quedando librado a su juicio escalonarlos para que no se resienta el servicio, pudiendo, en caso de necesidad, tomar suplente.

Mal estado de una balanza en la Feria Franca de Municipio entre 18 de Julio y Colonia.

Se resuelve pasar nota a la Oficina de Contraste de Pesas y Medidas, por pedido del concejal señor Badano, haciéndole notar que el encargado de la balanza de la Feria Franca, en Municipio entre 18 de Julio y Colonia, no se hallaba en su puesto y el aparato no funcionaba regularmente, por lo que hubo necesidad de recurrir al almacén inmediato, resultando la mercadería con falta en el peso.

Corte de ramas de árboles en la calle Porongos

Se dispone pasar nota a la Dirección de Paseos a fin de que proceda al corte de unas ramas de árboles que tocan el cable del tranvía en la calle Porongos entre Independencia y Blandengues.

Suspensión de un guardián

N.° 678|922. Se suspende por 5 días al guardián de playa señor Ghibs, por haber abandonado su puesto.

Licencia a un peón

N.° 408|922. Se acuerda dos meses de licencia sin goce de sueldo al peón de la Dirección de Obras Municipales Raúl Ambrosio.

Suspensión del guardián Felipe López

N.° 4066|921. No se hace lugar a la reconsideración del acuerdo que dispone la suspensión del vigilante de playa Felipe López, por dos días.

Licencia al ingeniero Ambrosoli Bonomi

N.° 2660|921. Se prorroga por un mes y medio la licencia acordada al ingeniero Ambrosoli Bonomi, que no pudo obtener en tiempo pasaje para regresar de Europa. Votan en contra los señores Hansen y Badano.

Traslado del herrero Manuel Freire

N.° 708|922. En virtud de aconsejar el Médico Municipal, que al herrero de la División de Limpieza Manuel Freire se le destine por una temporada a un cargo de vigilancia, por no permitirle su estado de salud ocuparse de sus tareas habituales, se resuelve pasar el asunto a la mencionada División para que su Jefe contemple la situación de este obrero, al que no se le abonará el aumento de jornal que gozaba.

Licencia al señor A. Fiol Solé

N.° 3920|921. Se concede licencia hasta el 26 del corriente, al señor Fiol Solé, Secretario de la Dirección de Salubridad en comisión en la Dirección de Abasto y Tabladas.

Licencias concedidas a varios empleados

N.° 1557|921. Se acuerda al señor Antonio Vieytes, por razón de enfermedad, una licencia por sesenta días.

N.° 3184|921. Se concede una licencia por 24 días al empleado de la Dirección de Rodados señor José P. Vallarino.

N.° 2272|921. Se otorga una última licencia de 30 días, a contar del 13 del corriente, al obrero Modesto Rodríguez.

Pedido de canje de empleos

N.° 389|922. Se acuerda pasar a informe de la Dirección de Salubridad, un escrito del Oficial 2.° de la misma señor M. Rostoff, que solicita se le permita canjear su empleo con el del Oficial 2.° de la Oficina de Traslaciones de Dominio.

Solicitud del peón Antonio Pomi

N.° 4502|921. Se manda tener presente un escrito del peón a jornal Antonio Pomi, pidiendo se le traslade a otro puesto, a lo que el Médico Municipal se opone.

Denuncias de la Inspección de Servicios declaradas infundadas

N.° 1496|921. Se manda archivar un expediente seguido por la Dirección de Salubridad, con motivo de denuncias formuladas por el Inspector de Servicios, las que aquella repartición manifiesta no tienen razón de ser, rechazando la afirmación del Inspector, de que la Oficina es omisa, cuando hace ya tiempo dispuso el desalojo de la finca, el que se ha operado.

No siendo para más el acto, termina la sesión a las 12 y 15.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 24 de Febrero de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Hansen, Silva y Antuña, Badano y Pittaluga, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos.

Se leen y aprueban las actas correspondientes a las sesiones de los días 3 y 6 del corriente.

Sumario en el Corralón Municipal. Declaración del señor Badano

En seguida el señor Badano hace uso de la palabra para dejar constancia de que es errónea la versión de cierto diario, referente a la sesión anterior, haciéndole decir que en el asunto del Corralón Municipal no se iban a tomar represalias. Lo que dijo fué, opo-



niéndose a la parte pertinente de la moción del señor Silva y Antuña, que no correspondía esa declaración, por cuanto, de hacerse, podría implicar la duda de que alguna vez se hubieran cometido represalias. Se resuelve dejar constancia de las manifestaciones del señor Badano.

Funcionamiento de coches de "La Comercial"

N.º 149|922. El señor Silva y Antuña mociona en el sentido de que se autorice la circulación de 14 vagones de "La Comercial", cuyos asientos han sido modificados.

Se resuelve autorizar el funcionamiento de los mencionados coches.

Las murgas ambulantes en Carnaval

El mismo señor Silva y Antuña solicita que se resuelva si debe admitirse la concurrencia de las murgas ambulantes y carnavalescas a las arenas de las playas Ramírez y Pocitos, durante las próximas carnestolendas.

Después de un cambio de pareceres, se resuelve que a partir del quiosco que tienen establecido las empresas de tranvías para la banda, sólo pueden establecerse murgas a 120 metros de distancia, debiendo la ubicación ser objeto de sorteo.

El servicio de aguas corrientes en el Paso del Molino

También el señor Silva y Antuña dice que los vecinos del Paso del Molino se quejan de la notoria deficiencia en los servicios de aguas corrientes, por falta de presión en las cañerías; y pide que se trate de buscar una solución a esta deficiencia, en virtud de los perjuicios que ocasiona. Se resuelve pasar el asunto a estudio de la Comisión de Higiene.

Importación de fruta de la Argentina. Manifestaciones de los señores Badano y Ponce.

El señor Badano toca el asunto relacionado con la prohibición de introducir fruta de la República Argentina. Historiando la actuación del Concejo sobre el particular, dice que éste, hace algún tiempo, recibió el ofrecimiento de algunos fruticultores de Colonia Suiza, para proveer al Municipio de fruta abundante, en buenas condiciones de calidad y de precio; que también recibió el ofrecimiento de la Defensa Agrícola, en el sentido de colaborar, por intermedio de sus agentes en todos los departamentos de la República, a la solución del problema, con la remisión de fruta abundante y barata.

Que el Concejo, en virtud de estos ofrecimientos, había encomendado a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, para que se pusiera al habla con los proponentes, coordinando la mejor manera de llegar a un resultado práctico. Que él, en su calidad de concejal, y considerando de capital importancia el abaratamiento de la fruta, que resulta indispensable en la mesa de pobres y ricos, pero que en la actualidad ha alcanzado precios realmente prohibitivos para la clase obrera, se ocupó con especial empeño del asunto, pudiendo comprobar que, a pesar de todas las activas gestiones realizadas por la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, no se había logrado obtener ningún resultado; ni siquiera una respuesta de los fruticultores aludidos, a las comunicaciones de dicha oficina.

El señor Ponce, corroborando las precedentes manifestaciones del señor Badano, dice que tuvo conocimiento de que los ofertantes, después de haber hecho sus proposiciones, contrataron la venta de sus productos particularmente.

El señor Badano prosigue sus consideraciones. Entiende que debe dejarse constancia de que el Municipio se ha ocupado, en la medida de sus medios, de solucionar esta cuestión, que tanto afecta a la economía doméstica, y que no es culpa suya si no se ha logrado arribar a nada positivo. Toca el punto referente a la causa en que se funda el Poder Ejecutivo para prohibir la entrada de la fruta argentina a nuestro país, y dice que en un reportaje aparecido en cierto diario de la noche, que nadie desmintió ni rectificó, lo cual hace suponer que en él se decía la verdad, sosteníase que la misma enfermedad que ha atacado a los frutales en la República Argentina, existe en los nuestros. En consecuencia, no encuentra razón para que esas disposiciones prohibitivas continúen en vigencia. Termina mocionando en el sentido de que se dirija nota al Ministerio de Industrias, con carácter urgente, solicitándole que se permita la introducción de fruta argentina, moción que es aprobada.

Provisión de carne a los empleados de los frigoríficos. Reconsideración solicitada por el señor Hansen. Opiniones cambiadas sobre el particular.

El señor Hansen solicita que se reconsidere una disposición por la cual se prohibe a los frigoríficos el suministro de carne a los empleados de sus oficinas, llevándosela a sus respectivos domicilios. Funda su pedido en que esto vendría a beneficiar grandemente a los empleados aludidos; y en que, si bien es cierto que la prohibición mencionada fué resuelta en virtud de los abusos que se cometían, podrían adoptarse medidas conducentes a impedir su repetición.

El señor Badano dice que, con el señor Fabini, habían llegado a la conclusión de que no existían medios para poder garantizar el fiel cumplimiento, dentro de sus verdaderos límites, de la concesión mencionada; que todo había que dejarlo librado a la seriedad de los señores directores de dichos establecimientos, cosa ésta que él no podía aconsejar.

No obstante, si el señor Hansen hallara la manera de poder efectuar el control necesario, a los efectos de asegurarse la no comisión de abusos, no se opondría a su pedido.

El señor Pittaluga dice que se trata de muy poco consumo, pues el total de los suministros de carne a los empleados de oficina, alcanzaría a media res diaria. Que ha tenido oportunidad de hablar al respecto con los Gerentes de los frigoríficos, y que éstos le han manifestado que si se les permite el transporte de la carne para los empleados, se hallan dispuestos a cumplir con las condiciones que se les establezcan, sometiéndose a las multas pertinentes y a la caducidad del privilegio si se comprobara mayor cantidad de carne en los vehículos destinados al transporte de la misma. Se manifiesta favora



ble a la moción del señor Hansen, porque vendría a beneficiar así a numerosos empleados, cuyas remuneraciones no son muy elevadas, sin duda.

(Entra el señor Batlle Pacheco).

El señor Badano refuta el criterio expuesto por el señor Pittaluga, que comparte el señor Hansen, manifestando que los beneficios a sus empleados deben otorgárselos los frigoríficos en buen dinero, y no con el suministro de carne. Insiste en que no puede dejarse librado a la seriedad de los señores Gerentes, el cumplimiento del privilegio que se otorgaría.

El señor Batlle Pacheco se opone también a esa concesión. Dice que fué visto por el señor Forteza, Gerente del Frigorífico Uruguayo, y que sus argumentos no le convencieron. Opina con el señor Badano, que si los frigoríficos desean mejorar la situación de sus empleados, deben hacerlo elevándoles los sueldos, y no con dádivas de esa índole. Por lo demás, no ve por qué razón esos empleados han de obtener mayores ventajas, con respecto a la carne, que los demás ciudadanos; ya que el beneficio que a ellos se les otorgue ha de gravitar, seguramente, sobre todos los demás, como consecuencia del mayor precio del artículo. Entiende que ha sido un error conceder a los frigoríficos ese privilegio, mismo para los obreros, que suman ya varios miles. Ahora, agrega, se trataría de media res, y luego quién sabe qué proporciones alcanzaría.

El señor Silva y Antuña solicita que se explique cuál es el impedimento legal que justifica esa prohibición; pues a simple vista parecería justo que los frigoríficos pudieran disponer de su carne para regalarla.

El señor Pittaluga, satisfaciendo los deseos del señor Silva y Antuña, explicó que la ex Junta E. Administrativa, en un período de la cual formó parte, autorizó el establecimiento de frigoríficos, pero vedándoles la concurrencia con sus productos a la plaza, a objeto de impedir un posible monopolio de la carne.

El señor Hansen no ve los peligros señalados por el señor Batlle Pacheco. Agrega que no está en los medios del Municipio imponer a los frigoríficos el aumento de los sueldos de sus empleados, y que, con la prohibición, éstos vienen a resultar los únicos perjudicados. Con el criterio del señor Batlle Pacheco, dice el señor Hansen, habría que llegar a la conclusión de que las empresas tranviarias no deben dejar viajar gratis a su personal.

Refútale el señor Batlle Pacheco, que no es lo mismo; porque se trata de una cuestión de otras proporciones, pues el abrir las puertas a los frigoríficos implicaría perjudicar a los carniceros.

El señor Pittaluga dice que va a formular una moción de carácter transaccional; y en seguida concreta ésta en el sentido de que se conceda a los frigoríficos el permiso aludido, sólo por tres meses, con carácter precario, y bajo el control de la D. de Abasto, Tabladas y Mercados.

Se promueve también un breve debate alrededor de esta moción.

Dado luego, por suficientemente discutido el asunto, se pone a votación lo propuesto por el señor Hansen, en el sentido de que se reconsidere la resolución aludida, permitiéndoles a los frigoríficos suministrarles la carne a sus empleados y en sus respectivos domicilios. Votan favorablemente esta moción los señores Hansen, Silva y Antuña y Pittaluga. En contra, los señores Badano, Batlle Pacheco y Ponce. Prodúcese, pues, el empate, quedando rechazada, de hecho, la moción del señor Hansen.

A continuación se pasa a considerar los asuntos entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

Fábrica de explosivos en el Camino de la Barra

N.° 774|922. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informado, un escrito de la firma Greco y C.ª, solicitando que se dictamine si un local ubicado en la Avenida Simón Martínez (Camino de la Barra), puede ser utilizado para fábrica de explosivos. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, concédese el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Vehículos cargados de kerósene y nafta. Denuncia del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña da cuenta de haber recibido denuncia de que en la calle Tala frente a la de Madrid, existe un herradero de caballos y depósito de carros, donde todas las noches quedan algunos de estos vehículos con cajones de kerosene y de nafta, constituyendo un verdadero peligro. Pide que se ordene una inspección.

Se resuelve que dé los datos necesarios a la Secretaría, a fin de que ésta pase la nota del caso a la Dirección de Obras Municipales.

Compra de una propiedad a don Tomás Angeloro

N.° 3928|921. Escrito de don Tomás Angeloro, solicitando que, en virtud de haberse terminado los trámites por los cuales le fué adquirida una propiedad en la calle 21 de Septiembre, se disponga que el señor Escribano de Gobierno y Hacienda devuelva los planos de construcción y topográficos de los terrenos, que presentó oportunamente. — Resolución: Como se pide y a sus efectos pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Solicitud del mismo propietario

N.° 3928|921. Escrito de don Tomás Angeloro, solicitando que se disponga que queden de su beneficio los materiales provenientes de la demolición, que debe hacer por su cuenta, de la finca sita en la calle 21 de Septiembre, que le fué adquirida por el Municipio. — Resolución: Visto el precedente escrito y atento lo informado *in voce* por la Comisión de Obras Municipales, adjudícanse al señor Tomás Angeloro los materiales provenientes de la demolición, que correrá a su cuenta. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado.

Cometas en las playas y paseos públicos

N.° 843|922. Escrito de don N. Gambetta Roldán, solicitando permiso para remontar cometas en las playas y paseos públicos. La Dirección de Paseos informa que podría concedérsele, mediante el pago de $ 5 mensuales.—Resolución: Vuel-



va a la Dirección de Paseos para que, si se trata de remontar cometas, como diversión infantil, acuer. de permiso gratuito; pero si las mencionadas cometas son para *réclame* o contener anuncios, cobre al interesado un peso por día por cada una, independientemente del impuesto de avisos, por la oficina respectiva.

El baar en la Plaza Independencia

N.° 5036|921. La Mesa da cuenta que los señores Pedronzo Hnos., concesionarios del servicio de baar en la Plaza Independencia para las noches de Carnaval, han comunicado que aceptan las condiciones señaladas por el Concejo.

En consecuencia, se da cuenta de los escritos presentados por los señores Orestes Morteo y Miguel Cassese, solicitando que se les acuerde concesión para establecer servicio de baar en las plazas Independencia, Cagancha y Constitución, durante las noches de Carnaval. — Resolución: Traído este asunto nuevamente al despacho, se acuerda facultar a los señores Morteo y Cassese para expender bebidas sin alcohol, helados, etc., en la Plaza Constitución, debiendo abonar a la Dirección de Paseos, en el acto de la notificación, la cantidad de *cuarenta pesos*. Remítase a la mencionada Dirección a sus efectos.

Servicio de baar en las plazas Independencia y Cagancha. Nuevo pedido.

N.° 5636|921. Escrito de los señores Severo Campiglia y Luciano Carachuelo, solicitando concesión para establecer servicio de baar en las plazas Independencia y Cagancha, durante las noches de Carnaval. — Resolución: En virtud de haberse acordado a terceros las plazas que se solicitan, archívese

Luz eléctrica en calles adyacentes al Prado

N.° 817|922. Nota de la Dirección de Paseos en que eleva el presupuesto solicitado a la Usina E. de Montevideo, para dar luz a dos columnas que se han colocado en la calle recientemente abierta para el acceso al Prado, por el costado de la calle Doctor Pena, y que se eleva a $ 4,920. — Resolución: De acuerdo con lo que se indica en la precedente nota, remítase al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, a fin de que se sirva impartir órdenes para la realización de los trabajos de que se trata. Hágase saber a la Dirección de Paseos.

Venta de artículos de cristal de roca en la Playa Ramírez

N.° 644|922. Escrito de don A. Grunchaum, solicitando autorización para instalar un pequeño puesto de venta de artículos de cristal de roca, en la Playa Ramírez. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que, no siendo en la arena, indique al solicitante un punto sobre la Rambla en donde pueda expender su mercadería.

Retiro de cruces en los Cementerios

N.° 372|920. La Dirección de Obras Municipales, en contestación a una nota del Concejo reiterando el retiro de las cruces de los cementerios, remite informe de la División de Arquitectura, la que manifiesta que ya han sido retiradas, salvo la de la capilla del Cementerio del Cerro, para cuya extracción espera emplear materiales que use en algún trabajo próximo a ese. — Resolución: No obstante lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que disponga que la cruz de la referencia sea sacada de inmediato, elevando después al Concejo un estado de los gastos que haya originado.

Amortización de obligaciones municipales por $ 28,319.55

N.° 1692|913. La Dirección de Contaduría manifiesta que, en cumplimiento de la resolución del Concejo, amortizó Obligaciones Municipales por valor de pesos 28,319.55, por lo que solicita se gire orden de descargo a Caja y se disponga la extinción de títulos.— Resolución: Procédase como lo indica precedentemente la Dirección de Contaduría, a cuyo efecto se girará la orden de descargo correspondiente, y dejando la constancia del caso, se extinguirán los títulos por el fuego.

Casillero para la Inspección de Espectáculos Públicos

N.° 776|922. La Dirección de Obras Municipales informa que debe autorizarse la inversión de $ 30 en la compra de un casillero para la Inspección de Espectáculos Públicos, como ésta lo solicita. — Resolución: Acuérdase la autorización que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos, comuníquese a la Contaduría.

Máquina de escribir para la Sección Informaciones y Vigilancia.

N.° 788|922. La Dirección de Obras Municipales pide autorización para invertir $ 135 en la compra de una máquina "Underwood" para la Sección Informaciones, Vigilancia y Nomenclatura. — Resolución: Acuérdase la autorización que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos. Comuníquese a la Contaduría.

Máquina de escribir para la Sección Planillas de Pavimento

N.° 789|922. La Dirección de Obras Municipales solicita se autorice la inversión de $ 200 en la compra de una máquina "Underwood" para la Sección Planillas de Pavimento. — Resolución: Acuérdase la autorización que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos. Comuníquese a la Contaduría.

Salón de fiestas del Parque-Hotel. Pedido de la "Bonne Garde" y "Patronato del I. N. de Ciegos".

N.° 786|922. La Comisión de Hoteles y Casinos remite nota de la Asociación "Bonne Garde" y "Patronato del Instituto N. de Ciegos", en la que se solicita el arrendamiento del salón de fiestás del Parque-Hotel, con permiso para cobrár entradas. — Resolución: Habiendo dictado el Concejo resolución de carácter general, archívese.

Multa a los señores B. Arbonet y L. Linardi

N.° 4953|921. La Dirección de Obras Municipales remite, infor-



mándolo desfavorablemente, un pedido de exoneración de multa formulado por los señores B. Arbonet y L. Linardi, en virtud del recurso de apelación interpuesto. —Resolución: Pase a la Comisión de Obras Municipales.

Obras sanitarias en la propiedad de doña H. B. de Pérez, ubicada en la calle 8 de Octubre 245.

N.° 285|922. La Dirección de Obras Municipales remite, para su resolución, un escrito de doña Hermenegilda Bardecio de Pérez, propietaria de la finca Avenida 8 de cOtubre 245, la que solicita prórroga del plazo que se le concedió para dotar a dicha finca de obras domiciliarias .— Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, previa consignación por la interesada, del importe de la conexión, le acuerde tres meses de prórroga con calidad de última, para la realización de esos trabajos.

Caño maestro en la finca sita en la calle 8 de Octubre número 70, propiedad de don B. Lema.

N.° 5033|921. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito del señor Bibiano Lema, el que solicita 90 días de plazo para conectar al caño maestro la finca ista en la Av. 8 de Octubre 70. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que le acuerde un plazo de dos meses para realizar los trabajos.

Automóviles en Canelones y J. Paullier. Permiso denegado

N.° 4477|921. La Dirección de Rodados informa desfavorablemente un pedido del señor Domingo Alcántara, el que solicita permiso para estacionar automóviles en la calle Canelones esquina Juan Paullier. — Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Pasa a considerarse la siguiente orden del día.

Inspección en el biógrafo "Olivos"

N.° 4728|920. La Comisión de Asuntos Internos, en un asunto iniciado por el Concejo A. del Paso del Molino, sobre inspección practicada en el biógrafo "Olivos", opina que debe volver el expediente a dicho Concejo para que, si no tiene nada que observar, lo archive. — Resolución: Como se aconseja en el precedente informe de la Comisión Especial, vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

Colocación de vereda en la calle La Gaceta y P. de la Sierra

N.° 1797|921. La Comisión Especial, en un pedido de don Miguel A. Di Toro, solicitando permiso para colocar cordones en la vereda de las calles La Gaceta y P. de la Sierra, informa que no debe accederse a lo solicitado, aconsejando, en cambio, que se ochaven con cordones las cuatro esquinas formadas por dichas calles. — Resolución: De acuerdo con lo aconsejado precedentemente y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales. En cuanto a la reducción de los faroles de alumbrado, téngase presente por Secretaría.

(Se retira de sala el señor Silva y Antuña).

Funcionamiento de Hoteles y Casinos. Decreto de la H. Asamblea Representativa.

N.° 1643|920. La Comisión de Asuntos Internos, informando sobre el decreto 212 de la H. Asamblea Representativa, que dispone se le haga conocer la reglamentación que rige el funcionamiento de la C. de Hoteles y Casinos, aconseja que se pase, para su cumplimiento, a la referida Comisión. — Resolución: Se aprueba el informe.

Inasistencia del miembro del C. A. de 8 de Octubre don Eduardo Susena.

N.° 516|922. En un informe de la C. Especial encargada de entender sobre la inasistencia del miembro del Concejo A. de 8 de Octubre señor Eduardo Susena, a las sesiones de dicho Concejo, el señor Silva y Antuña, a quien se le cometió entrevistarse con el señor Susena y exhortarle a que concurra a las sesiones del Concejo Auxiliar, opina que debe pasarse el expediente al citado Concejo, a fin de que conozca las causas de la no concurrencia de dicho señor y las manifestaciones hechas de que concurriría. Hace notar el señor concejal que le llamó la atención que el Concejo Auxiliar haya especializado su queja para con el señor Susena, cuando consta del libro de actas que el señor Elis, miembro de ese Concejo, sólo ha concurrido a las sesiones desde el 1.° de Octubre del año ppdo. — Resolución: De acuerdo con lo aconsejado en el precedente informe, vuelva al C. Auxiliar de 8 de Octubre.

Multa a don Luis G. Bonomi

N.° 305|922. La Comisión de Tráfico y Tranvías, informando en un pedido de exoneración de multa formulado por don Luis G. Bonomi, opina que ésta debe mantenerse. — Resolución: Con la Comisión Especial; mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados.

Multa a don Ramón D. Blanco

N.° 4150|921. La Comisión de Tráfico y Tranvías, en un pedido de exoneración de multa que formula don Ramón D. Blanco, aconseja que se debe mantener dicha multa, impuesta por la Dirección de Rodados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multa a la D. de Correos

N.° 123|922. La Comisión de Tráfico y Tranvías, en un escrito de la D. de Correos, en el sentido de que se le exonere de las multas que le impuso la D. de Rodados, por infracciones que cometiera el chauffeur de la misma Luciano Vallejo, informa que no ve inconveniente en que se atienda el pedido; pero cree, con la Dirección de Rodados, que al señor Vallejo debe aplicársele, como correctivo, una multa de $ 4. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Estacionamiento de automóviles en las esquinas

N.° 4595|920. La Comisión de Tráfico y Tranvías, en una nota de la Dirección de Rodados, solicitando que se aclare el acuerdo de 15 de Agosto de 1921, sobre estacio-



namiento de dos automóviles en cada esquina, opina que este asunto debe resolverse en la forma indicada por la Dirección de Rodados. — Resolución: En vista de lo informado por la Comisión de Tráfico y Tranvías, interprétase la resolución de 15 de Agosto ppdo., en la siguiente forma, propuesta por la Dirección de Rodados:

1.° Podrán situarse dos automóviles en cada esquina, uno sobre cada frente o línea, conservando su izquierda.

2.° Cuando la esquina corresponda a una calle donde se encuentre prohibido el estacionamiento, se admitirá la colocación de dos automóviles en cada frente de la otra calle, situados siempre sobre la mano correspondiente.

3.° Queda facultada la Dirección para prohibir el estacionamiento de vehículos de alquiler, cuando así lo exijan las necesidades del tráfico, ya porque se trate de vías muy angostas, o porque el tránsito de tranvías lo aconseje; y también para ampliar el número de coches, donde no exista vecindario a quien pueda perjudicarse, ni riesgo para la seguridad pública.

4.° Vuelva a la Dirección de Rodados para su cumplimiento y transcríbase a la Jefatura.

Compra de harina para el Municipio

N.° 1174|921. La Comisión de Previsión Social informa en una moción del ex concejal señor Caramella, referente a la compra de partidas de harina por cuenta del Municipio, opinando que debe archivarse el expediente. — Resolución: Como se aconseja; archívese.

Compostura de un carro de la Sección de Bienes Muebles

N.° 3628|920. La Comisión de Asuntos Internos, en una nota del Jefe del Depósito de Bienes Muebles, solicitando autorización para invertir la suma de $ 130 en la compostura de un carro, opina que, dado el tiempo transcurrido, debe oirse nuevamente al Jefe de la Oficina aludida. — Resolución: a los fines indicados en el precedente informe, pase al señor Depositario Municipal de Bienes Muebles.

Y siendo las 11 horas y 45 minutos, termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental durante el mes de Marzo de 1922.

ENTRADAS

Existencia que pasa del mes de Febrero ppdo.			$	533,757 20
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	$	7,370 34		
Alquileres	»	952 00		
Dirección de Rodados	»	9,815 70		
Dirección de Cementerios	»	4,244 50		
Derechos Testimoniales	»	5 25		
Multas	»	3,426 93		
Obras Municipales	»	902 49		
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	19 00		
Oficina de Avisos	»	9,098 65		
Permisos de Construcción	»	9,053 06		
Espectáculos Públicos	»	5,196 58		
Alcantarillado	»	4,159 42		
Radio de Mercados	»	6,326 31		
Feria Dominical	»	504 90		
Vehículos y Piso	»	4,883 60		
Mercado Central	»	4,820 59		
Mercado Agrícola	»	3,640 20		
Mercado de la Abundancia	»	1,078 00		
Mercado de la Unión	»	20 00		
Dirección General de Paseos	»	5,760 50		
Dirección de Salubridad	»	277 00		
Concejo A. de la Unión	»	819 13		
«La Transatlántica»	»	5,845 01		
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	59,273 04		
Vendedores Ambulantes	$	165 20		
Pavimentación	»	5,409 74		
División de Limpieza	»	47 52		
Impuestos Municipales	»	199,954 45		
Usina I. de Basuras	»	160 35		
Obras y Servicios	»	950 84		
Ley de 14 de Octubre de 1904	»	5,471 87		
Abasto y Tabladas	»	43,839 10		
Impuestos de Tornaguías	»	1,590 00		
Guías de Ganado	»	69 50		
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	27 80		
Guías de Mercaderías	»	4,097 00		
Adicional de Guías de Mercad.	»	2,458 20		
Policía Sanitaria Animal	»	11,910 16		
Impuesto de Balanza	»	1,925 36		
Desembarque en Tablada	»	2,037 90		
Ley 16 de Junio de 1920	»	7,278 82		
Descuento del 1 %	»	3,553 09		
«La Comercial»	»	6,606 99		
Banco de la República	»	3,500 00		
Jardín Zoológico	»	3,612 35		
Registro de Traslaciones de Dominio	»	680 40		
Banda Municipal	»	57 02		
Patentes de Perros	»	42 00		
Oficina de Propaganda e Informaciones	»	377 18		
Banco de la República, Cuenta Pavimentación	»	1,800 00		
Permisos de Caza	»	448 00		
Administración de Mercados	»	12 42		
Sección Bacteriología y Vacuna	»	107 90	»	355,183 36
TOTAL			$	888,940 56

SALIDAS

Obras y Servicios	$	69,543 74
Expropiaciones	»	5,123 97
Terrenos del Prado	»	8,667 52
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	11,732 28
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	341 25
Alcantarillado	»	189 32
Extraordinarios e Imprevistos	»	1,850 81
Concejo A. de la Unión	»	1,175 46
Concejo Auxiliar de los Pocitos	»	445 00
Banco de la República	»	25,000 00
Ley de 16 de Junio de 1920.	»	5,635 04
Conserv. de Corrales, Merc., etc.	»	688 60
Cementerios	»	4,417 10
Concejo A. de Sayago	»	421 00
Concejo A. de Peñarol	»	351 00
Concejo A. de Melilla	»	315 00
Depósito Municipal de Bienes Muebles	»	300 00
Tesorería Departamental	»	1,210 00
Fiestas de Carnaval	»	11,059 05
Sección Química	»	2,160 00
Bacteriología y Vacuna	»	1,165 00
Administración de Mercados	»	4,260 00
Dirección de Obras Municipales	»	43,854 10
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	975 06
Usina I. de Basuras	»	4,161 98
Concejo A. del Pantanoso	»	421 00
Dirección General de Paseos	»	28,688 62
Impuestos Municipales	»	2,235 00
Concejo de Administración Departamental	»	4,878 08
Asamblea Representativa	»	5,685 00
Dirección de Rodados	»	3,615 00
Banda Municipal	»	2,950 00
Propaganda e Informaciones	$	450 00
División G. de Limpieza	»	44,831 06
Concejo A. del Paso Molino	»	851 00
Concejo Auxiliar del Reducto	»	265 00
Proveeduría y Almacenes	»	543 00
Concejo A. del Cerro	»	565 00
Rentas Generales	»	7,557 20
Dirección de Salubridad	»	8,108 97
Concejo A. de Paso de las Duranas	»	365 00
Concejo A. de M., M. y Toledo	»	415 00
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	»	415 00
Museo Municipal	»	130 00
Concejo A. de 8 de Octubre	»	85 00
Contaduría Departamental	»	1,620 00
Concejo A. de Villa Colón	»	315 00
Oficina de Asuntos Legales	»	690 00
Abasto y Tabladas	»	9,637 20
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	»	200 00
Alquileres	»	3,755 00
Oficina de Avisos	»	1,746 00
Concejo A. de Santiago Vázquez	»	205 00
Permiso de Caza	»	1,534 00
Casa de Desinfección	»	2,122 70
Intereses	»	3,476 00 $ 343,397 05

Existencia:

Vals. pendientes de descargo	$ 528,701 75		
En efectivo	» 16,841 76	»	545,543 51
IGUAL		$	888,940 56

Montevideo, Abril 8 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Labor de las Comisiones del Concejo

Multas al señor Enrique Platero

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Tratándose de reincidencias y siendo las infracciones por exceso de velocidad, que son consideradas graves, vuestra Comisión, compartiendo lo manifestado por la Dirección de Rodados, entiende que deben confirmarse las dos multas aplicadas al señor Enrique Platero.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 1.° de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multas a "La Comercial"

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados, en atención a que el día 15 de Enero circulaban por la Avenida 18 de Julio dos vagones de la "Sociedad Comercial", llevando uno solamente, en la parte posterior, el número del recorrido (51) y el segundo ninguno ni indicación de destino, aplicó a la Empresa una multa de $ 20 por vagón.

Notificada la Compañía, explica esa falta, recordando que ella tuvo lugar durante la huelga, en momentos en que los servicios eran completamente anormales, solicitando se dejen sin efecto dichas multas.

Vuestra Comisión es de opinión que las explicaciones que da "La Comercial" son atendibles y que corresponde revocar la resolución reclamada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.



Solicitud de José Senatore y C.ª

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

A los señores José Senatore y C.ª se les concedió, en Diciembre 19 ppdo., autorización para faenar ganados en los Corrales de Maroñas y despacharlos a su nombre en Tablada, debiendo dichos señores cumplir con todas las disposiciones y reglamentos vigentes, no debiendo introducir al radio prohibitivo otras carnes que las destinadas al aprovisionamiento de las Policías de la Capital.

Ahora se presenta solicitando se amplíe dicha autorización, en el sentido de poder faenar también para varias carnicerías de su propiedad.

Como el local del referido matadero es sumamente reducido y, por lo tanto, no permitiría efectuar una faena mayor, vuestra Comisión opina que podría contemplarse el pedido en cuestión, resolviendo que los interesados podrán realizar una de las matanzas, ya sea para la Policía o para sus carnicerías, optando por la que más conviniere a sus intereses.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 3 de 1922.

Fabini—Badano.

Denuncia del Inspector Crócamo

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Por denuncia del Inspector Crócamo, el reclamante ha sido multado por infracción al artículo 13 del Reglamento.

El interesado, al deducir la apelación, expresa que hace diez años que ejerce la profesión y que ésta es la primera infracción que ha cometido.

La Dirección entiende que "se "podría tener en cuenta", al dictar la resolución, "que se trata de "un conductor que, ejerciendo la "profesión desde el 22 de Julio "de 1911, esta es la primera in-"fracción que registra."

Vuestra Comisión, teniendo en cuenta las manifestaciones de la Dirección de Rodados, cree que se podría dejar sin efecto la multa reclamada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 3 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Cañerías subterráneas para servir los tanques de "fuel oil"

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión opina que no hay inconveniente en acceder a la solicitud formulada por "The Mexican Petroleum Corporation", para colocar las cañerías subterráneas que han de servir los tanques depósitos de "fuel oil", en Bella Vista, en las condiciones establecidas en los informes precedentes y sujetándose a la tarifa vigente para esta clase de concesiones.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 4 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Sobre venta de carne por "La Frigorífica Uruguaya" a sus empleados.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

A la sociedad anónima "La Frigorífica Uruguaya", le fué notificada una resolución de la Dirección de Abasto y Tabladas, por la cual se le prohibía efectuar el reparto de carne que hacía a sus empleados domiciliados en la ciudad, contrariando el contrato de concesión del Ferrocarril del Norte y Ordenanza Municipal de 27 de Mayo de 1914.

Con tal motivo, la Empresa solicita que el permiso que le fué concedido en 16 de Noviembre de 1909, con carácter precario y revocable, para ceder carne a precio de costo a sus operarios que residen en el establecimiento, se haga extensivo para aquellos que tienen sus domicilios en la ciudad, a fin de que el beneficio alcance a todos sus empleados y obreros, comprometiéndose, al efecto, a abonar los derechos de faena que corresponden al Ferrocarril del Norte.

Del estudio de estos antecedentes resulta que, aun cuando una vez se otorgó la concesión solicitada en los múltiples informes producidos, únicamente se hacen resaltar las dificultades que existen para ejercer una fiscalización eficaz del impuesto, que la hacen verdaderamente imposible.

De modo que quedaría librado a las propias Compañías comerciales el contralorear el pago del impuesto que abonan todos los abastecedores, bajo la vigilancia directa del Municipio, y esto, aparte de ser una delegación de facultades de carácter ilegal, entrañaría una amenaza para el abasto de toda la población. Del impuesto no sólo no debe escapar nadie, sino que es preciso que tengamos el convencimiento de que nadie escapa.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, actualmente, el Municipio faena y expende carne tan buena como la del Frigorífico, a $ 0.16 el kilogramo, precio éste equitativo, que está al alcance de todos los empleados modestos.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión considera que no debe hacerse lugar a lo solicitado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 6 de 1922.

Fabini — Badano — José M. Silva y Antuña (discorde).

Instalación de una carnicería por don José Zuchetti

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Al resolver el H. Concejo que las solicitudes de permisos para la apertura de carnicerías fueran presentadas a su seno, fué con el propósito de no autorizarlas allí donde las existentes no expendieran una cantidad de kilos de carne que permitiera, sin menoscabo de los intereses legítimos de los carniceros, expender este artículo de



primera necesidad a precios razonables; esto es, haciéndoseles cumplir estrictamente la tarifa en vigencia.

Es indudable que, para llegar a ello, es necesario, primero, asegurarles a las carnicerías existentes, mayor venta que la que generalmente tienen y, para esto, es menester no permitir nuevas aperturas en los sitios en que las existentes no venden una cantidad apreciable de carne.

En el paraje que el señor José Zuchetti solicita permiso para instalar una, existen cinco, cuya venta, en conjunto, está lejos de alcanzar el promedio que permite aplicar la tarifa con resultado satisfactorio.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión cree que esté petitorio debe desestimarse.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 6 de 1922.

Fabini—Badano.

Discorde, por las razones establecidas en los petitorios de los señores Rumi y Oyenard.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 6 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Subdivisión de un terreno

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión no ve inconveniente en que se acepte el proyecto señalado con la letra "B", que mantiene el Banco de Seguros del Estado, para la subdivisión en lotes del terreno de su propiedad, ubicado en Punta Carretas, tanto más cuanto que en el precedente escrito de la referida institución se manifiesta que la edificación no excederá del 60 o|o de la superficie de cada solar.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 8 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Instalación de una carnicería en la calle Charrúa y Victoria

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Domingo Joy solicita autorización para establecer una carnicería en la calle Charrúa y Victoria.

Del estudio de estos antecedentes, resulta que en Julio de 1920 dicho señor celebró un convenio con el señor Ramón Sala, por el cual éste se comprometía a adquirir el expresado establecimiento y después de verificarse el traspaso correspondiente, la operación de venta quedó sin efecto.

Luego el señor Sala solicitó y obtuvo permiso para trasladar el negocio que ya tenía en su nombre, a la calle Bolívar y Charrúa.

En virtud de la negociación fracasada, el señor Joy, teniendo disponible su local de la calle Charrúa y Victoria, solicita autorización para reabrir la carnicería en el mismo, a lo que, por equidad, vuestra Comisión opina que podría accederse, máxime si se tiene en cuenta que dicho señor Joy no podía prever que a los dos años de haber traspasado el establecimiento a favor del señor Sala, se iba a restringir esta clase de permisos, por las razones que son del conocimiento del H. Concejo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 9 de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de una carnicería de A. R. Milhomes

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta que en el paraje donde el señor Arturo R. Milhomes desea establecer un puesto para la venta de carne, sólo existen instaladas dos carnicerías, y se trata de un núcleo de población de alguna importancia, vuestra Comisión opina que puede concederse con carácter precario y revocable el permiso que se solicita y a condición de que en él se expenda carne de la que faena el Municipio, y en caso de no ser así, de hecho quedará sin efecto el presente permiso.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 9 de 1922.

Badano — Fabini—José M. Silva y Antuña (discorde).

Instalación de una carnicería de J. Bayarres

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta que en el paraje donde el señor Justino Bayarres desea instalar una carnicería, sólo funcionan dos, las que están a más de 15 cuadras del local que desea ocupar el peticionario y considerando que una gestión del mismo para instalar un puesto franco en dicho punto fué despachada desfavorablemente por no disponer la Dirección de Abasto de los medios de transporte necesarios, vuestra Comisión opina que podría resolverse esta gestión de conformidad.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 9 de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de un puesto de carne de P. A. Romano

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Vuestra Comisión opina que puede autorizarse el permiso que solicita el señor Pedro Antonio Romano, para establecer un puesto para la venta de carne en la calle Gil número 136.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 10 de 1922.

Fabini—Badano.

Apertura de la calle Paramiñán

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Vuestra Comisión está de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales y, en consecuencia, opina que puede autorizarse en los terrenos del señor Ramón García, la apertura de una calle, continuación de la de Belveder (hoy Paramiñán), según se indica en el plano adjunto, en el concepto de que le asigne un ancho de 17 metros y de que el área que absorba la misma sea cedida de hecho por el propietario y sin derecho a indemnización alguna.

En cuanto al fraccionamiento en lotes del referido predio, vuestra Comisión considera que no debe aceptarse, por ser muy reducido el ancho que se le ha asignado a los solares.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 13 de 1922.

Fabini. — Pittaluga.

Instalación de un puesto de carne

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta que en el paraje donde el señor José Veras desea instalar un puesto de carne, sólo existen dos carnicerías y están ubicadas a más de quinientos metros de distancia, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 13 de 1922.

Fabini—Badano.

Sobre arroje de residuos en la boca de tormenta de las calles Garibaldi y Rocha.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

En virtud de que en las bocas de desagüe de la Avenida Garibaldi y Rocha, se vertían diariamente residuos de establecimientos que elaboran productos porcinos, la D. de Amanzanamiento y Saneamiento indicó, en Junio 2 de 1921, la conveniencia de poner el hecho en conocimiento de la Jefatura de Policía, requiriendo su intervención para evitar que se arrojen productos o materias de cualquier clase, tanto en las bocas mencionadas, como en todas las de la ciudad, a lo que el H. Concejo accedió, resolviendo remitir nota en el sentido indicado a la Jefatura, y devolviendo las actuaciones a la Dirección de Obras Municipales.

De acuerdo con la resolución precedente, dicha Dirección tomó las providencias del caso.

Al hacerse efectivas las medidas, el Concejo A. del Paso del Molino, a quien no se había comunicado la providencia adoptada, remitió la nota que corre agregada a estas actuaciones, llamando la atención sobre el hecho de haber sido desconocida su autoridad, por el procedimiento que reputa en extremo ilegal.

Vuestra Comisión entiende que ni por un momento tuvo la intención preconcebida de cercenar las facultades del expresado Concejo Auxiliar, sino que en este caso se trata simplemente de una omisión padecida, al no hacerse las comunicaciones correspondientes a dicha autoridad.

En consecuencia, vuestra Comisión opina que corresponde llenar ese requisito y proceder en la forma aconsejada por la Dirección de Obras Municipales en su informe de 8 de Octubre de 1921 y, mientras no se practiquen las obras indicadas en él, autorizar provisoriamente al Concejo Auxiliar del Paso del Molino, a utilizar el desagüe como de años atrás lo viene haciendo, siempre que no haya otro medio más expeditivo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Traslado de una carnicería de A. Acerba

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se autorice el traslado de la carnicería que el señor Antonio Acerba posee en la calle Santa María 1779, a la calle General E. Martínez s|n entre Dr. Mariano Soler y Ramón Márquez.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Fabini—Badano.

Puesto de carne instalado por I. G. Facal

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, vuestra Comisión no ve inconveniente en que se acceda al permiso que solicita don Ignacio G. Facal, para instalar un puesto para la venta de carne en el Camino Corrales y Corumbé.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Fabini—Badano.

Traslado de una carnicería

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice el traslado de la carnicería ubicada en la calle Chucarro N.° 55, propiedad de don Carlos A. Torreira, al local hecho construir por el peticionario en la calle Guayaquí N.° 34, y en las condiciones establecidas por Abasto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 14 de 1922.

Fabini—Badano.



Multa a F. Susena e hijo

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Tratándose de penas impuestas por infringir el artículo 13, y, además, el 125 (exceso de velocidad) corresponde mantener la pena impuesta.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 16 de 1922.

Batlle Pacheco — Silva y Antuña.

Multa a don R. Cazzareto

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Tratándose de multas impuestas por exceso de velocidad, V. C. aconseja se mantenga la pena impuesta por la Dirección de Rodados.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 16 de 1922.

Silva y Antuña—Batlle Pacheco.

Venta de carne por "La Frigorífica Uruguaya" a su personal

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El asunto a que se refiere el Presidente de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", ya ha sido informado por V. C. y resuelto por el H. Concejo, definitivamente.

Sólo resta considerar ahora la sanción que se le debe aplicar, en virtud de haber sido sorprendidos, varias veces, carros de ese establecimiento, conduciendo carne, y la manifestación de uno de los conductores de que "hacía más de dos años que lo efectuaba".

Además, hay un caso evidente de desconocimiento de la autoridad competente, pues, según consta en los obrados, a pesar de haber sido notificada la empresa por la Dirección de Abasto de que no podía hacerlo sin antes obtener nuevo permiso, insistió en su pretensión y fué tomada nuevamente en infracción.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Marzo 16 de 1922.

Fabini—Badano.

Multa a don E. Pozzoli

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El apelante ha sido multado por exceso de velocidad y la Dirección de Rodados opina que corresponde mantenerla. V. C. así lo entiende.
El H. Concejo resolverá.

Batlle Pacheco—Silva y Antuña.

Traslado de un puesto de carne de A. Ferrer

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Alfonso Ferrer para instalar un puesto de carne en el Camino Carrasco y Juan Ferreyra.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 17 de 1922.

Fabini—Badano.

Traslado de una carnicería de don Francisco Deonelli

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice a don Francisco Deonelli para trasladar la carnicería que tiene instalada en la calle Pan de Azúcar y Avellaneda, al Camino Carrasco s|n.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 17 de 1922.

Fabini—Badano.

Horario Obrero en los Mercados

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

La Oficina N. de Trabajo pide la cooperación de las autoridades Municipales, para vigilar con eficacia el cumplimiento de la ley de horario obrero en los Mercados de Montevideo, y, especialmente, en el Agrícola.

V. C. considera que el H. C. debe prestar todo el apoyo posible a la iniciativa de la Oficina de Trabajo, por tratarse del cumplimiento de una ley humanitaria, y, en consecuencia, os aconseja prestéis vuestra aprobación al articulado formulado por la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, y declarar que quedan incorporadas a los Reglamentos vigentes.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 17 de 1922.

Fabini—Badano.

Los servicios de "La Transatlántica" durante la huelga

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El presente expediente se reduce exclusivamente a los servicios tranviarios de "La Transatlántica" el día 8 de Febrero, los que, consultados con el horario que rige, no acusaron ninguna alteración.

En consecuencia, corresponde se devuelvan a la Dirección de Rodados, para su archivo.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 17 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Los servicios de "La Comercial" durante la huelga

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Este expediente se relaciona con los servicios de "La Comercial", posteriormente a la última huelga,



los que, "compulsados con el horario en vigencia y los servicios tomados anteriormente al paro" se han efectuado en condiciones regulares.

Corresponde devolver estos obrados a la Dirección de Rodados, para su archivo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 17 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Solicitud de los fabricantes de jabones

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones se relacionan con algunas consideraciones formuladas por los fabricantes de jabón, sobre la competencia que sufren con motivo de la venta de las aguas de cloro, las cuales son utilizadas por las lavanderas en el lavado de ropas.

La Sección Química de la Dirección de Salubridad, en el informe precedente, hace un estudio detenido de la cuestión, encarando el asunto del punto de vista técnico, dejando de lado la faz comercial del mismo y las consecuencias de orden industrial, que para las fábricas de jabón puede reportar el funcionamiento de las de cloro.

En el amplio y meditado dictamen de la referencia se tocan todos los puntos que se refieren con el asunto, haciéndose interesantes observaciones, mereciendo ser destacados los párrafos que a continuación se transcriben: "La ropa contaminada por los esputos de los tuberculosos, por las deposiciones de los tíficos o coléricos, y, en general, la proveniente de cualquier enfermo contagioso, puede ser desinfectada directamente por las soluciones de hipoclorito y las aguas resultantes del lavado pueden arrojarse sin peligro de infección. Si el uso de esas soluciones se generalizara, podría evitarse el peligro permanente que entraña la mezcla de la ropa común con la del individuo infectado, práctica viciosa que siguen muchas lavanderas y que expone a la difusión de muchas enfermedades.

"La acción antiséptica de las aguas de cloro puede ser aprovechada también para la desinfección de los pisos, letrinas y otros lugares insalubres. Esas aguas tienen, además, la propiedad de ser desodorizantes, cualidad ésta poco conocida y que debiera ser aprovechada más frecuentemente para hacer desaparecer los malos olores de los excusados.

"De todo lo expuesto se deduce que, lejos de prohibir la fabricación y empleo de los hipocloritos de sodio, debiera fomentarse su generalización".

Termina el informe con un proyecto de reglamento sobre composición de las soluciones de hipoclorito de sodio destinadas a la desinfección y limpieza en general.

V. C. está en un todo de acuerdo con las resultancias a que se arriba en el informe de la Sección Química y os aconseja prestéis vuestra aprobación al reglamento propuesto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 17 de 1922.

Badano—Fabini.

Traslado de la carnicería de Ramón Fontán

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice el traslado de la carnicería que el señor Ramón Fontán posee en la Avenida General Simón Martínez s|n., a un local ubicado en la misma Avenida, a trescientos metros de distancia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 17 de 1922.

Fabini—Badano.

Transporte de carne por el Municipio—Solicitud denegada

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En virtud de lo manifestado precedentemente por la Dirección de Abasto y Tabladas, de que no le es posible, con los medios de transporte de que dispone, enviar diariamente la carne que el señor Justino Bayarres pretende vender al precio de ferias francas en el Barrio "Lavadero del Este", de Malvín, V. C. opina que no debe accederse a lo solicitado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 9 de 1922.

Fabini—Badano.

H. Concejo:

Como única razón se da, para no conceder el permiso pedido, la muy atendible de la imposibilidad de hacer el transporte de la carne por cuenta del Municipio; pero como se trata de la instalación de una carnicería que, indudablemente, ha de beneficiar a la población del Barrio "Lavadero del Este" (Malvín), el que suscribe es de opinión que, antes de tomar ninguna resolución definitiva, convendría conocer la opinión del Concejo Auxiliar a que pertenece aquella localidad.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 20 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Trazado de calles en terreno de los señores Fassanello, Messutti y otros.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. no ve inconveniente en que se aprueben las variantes proyectadas por la División de Amanzanamiento y Saneamiento, a fin de que las calles Abacú y Dionisio Oribe, que cruzan la propiedad de los señores Fassanello, Messuti y otros, concuerden con los hechos existentes y en un todo de acuerdo con el plano e informe producido por la expresada dependencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 22 de 1922.

Fabini—Pittaluga.



Traslado de la carnicería de S. Bentancor

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Servando Bentancor pide se deje sin efecto la resolución por la cual se le deniega permiso para trasladar la carnicería que tenía establecida en la calle Pablo Pérez y Corrales a la de Arenal Grande N.° 2527.

Alega en su escrito que, con anterioridad y sin prever una resolución negativa, había arrendado el local y efectuado los gastos necesarios para poner las instalaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes, las que fueron aprobadas por la Dirección de Salubridad en la parte que le concierne.

Que en virtud de esta aprobación y mientras seguía los trámites restantes, procedió a su apertura, según es costumbre general en estos casos, viniéndole luego a sorprender la resolución recurrida.

Por otra parte, el vecindario de Villa Muñoz, en la solicitud agregada, pide siga funcionando la expresada carnicería, fundándose los peticionantes en que, desde que ella se estableció, pueden adquirir la carne a precios más bajos que en las otras de los alrededores, obteniendo así positivo beneficio.

V. C., en atención a lo expuesto, considera que debe revocarse la resolución de la referencia y permitirle al señor Bentancor siga comerciando en el local de la calle Arenal Grande N.° 2527, en las condiciones generales establecidas para esta clase de permisos.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 25 de 1922.

Fabini—Badano.

Apertura de las calles Regidores y Benavídez

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En las condiciones establecidas en el informe precedente, V. C. considera que puede autorizarse la apertura de las calles Regidores y Benavídez con la extensión que afectan los terrenos de propiedad del señor Donaldo Mac Eachen.

En cuanto al mantenimiento del cerco en la línea actual del Camino Suárez, no habría inconveniente en concederse, siempre que el interesado haga donación de la parcela correspondiente al ensanche, dejándose constancia en el título de la propiedad.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Marzo 29 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Marzo

Abasto y Tabladas

Ganado introducido y destino.— En Marzo último fueron introducidos para Abasto 20,889 vacunos, 5,947 lanares, 1,185 cerdos, 1,037 lechones, 5,871 corderos; para los frigoríficos 42,647 vacunos, 91,721 lanares; para las Fábricas de Conservas 6,237 vacunos, 47 cerdos; para los Saladeros 13,187 vacunos; para el Interior 2,420 vacunos, 1,242 lanares, 37 caballos, 12 yeguas; para Exportación 1 vacuno, 1 lanar, 11 caballos, 1 yegua; para Servicio Particular 151 vacunos, 91 lanares, 257 caballos, 6 yeguas, 46 mulas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 85,532 vacunos, 99,002 lanares, 1,232 cerdos, 1,037 lechones, 5,871 corderos, 305 caballos, 19 yeguas, 46 mulas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular. — Vacunos: de Nueva York 5, de Buenos Aires 1. Total 6. Lanares: de Buenos Aires 1. Caballos: de Buenos Aires 3. Mulas: de Buenos Aires 1.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto 7.460,420 kilogramos. Promedio 357 ídem.

Frigoríficos 22.044,670 kilogramos. Promedio 517 ídem.

Fábricas de Conservas 2.997,960 kilogramos. Promedio 481 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 4.718,690 kilogramos. Promedio 51 ídem.

Peso del porcino para Fábricas de Conservas. — El peso y promedio del porcino despachado alcanza a las siguientes cifras: 6,470 kilogramos. Promedio 138 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos: 1,621. Idem de compras al detalle 3,003. Idem de mercaderías, frutos, etc., 8,158.

Peso y promedio del vacuno.

Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas, durante el mes de Marzo de 1922:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	906	$ 29,171.69	$ 32.20
Novillos. . . .	59,951	1.846,078.02	30.79
Vacas	18,225	360,012.42	19.75
Terneros . . .	6,383	44,446.71	6.96
Totales . .	85,465	$ 2.279,708.84	$ 26.67

Promedios máximos y mínimos.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 41.58	$ 22.94
Novillos	47.20	23.78
Vacas.	23 37	15.80
Terneros	9.69	5.12

Cotizaciones de venta por kilo.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.085	$ 0.020
Novillos	0.108	0.025
Vacas.	0.080	0.021
Terneros	0.100	0.020

Frutos del País.

Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: aves 7,573, huevos 366,360, fruta 130,472 kilogramos, verdura 99,465.

Ferias Francas

Artículos de almacén 95,200 kilogramos, yerba 4,700 ídem, azúcar 57,700 ídem, pan 14,980 ídem, verduras 102,100 ídem, frutas 15,770 ídem, huevos 129,700 unidades, queso 8,180 kilogramos, manteca 4,290 ídem, productos porcinos 13,010 íd. carne bovina 30,040 ídem, carne ovina 6,090 ídem, mondongo 7,310 íd., patitas 8,170 unidades, sesos bovinos 7,810 ídem, sesos ovinos 9,200 ídem, riñones bovinos 5,140 ídem, riñones ovinos 7,620 ídem. Ferias realizadas 177. Importe de las ventas $ 74,375.

Permisos expedidos. — Radio de Mercados. Puestos de carne, 15. Transferencias, 10. Puestos de verdura, 10. Abastecedores, 1. Ambulantes, 220. Feria Dominical, 1,195. Puestos de leche, 3.

Multas. — Administración de Abasto. Por infracción al Reglamento, 2. Administración de Mercados. Por infracción a las Ordenanzas respectivas, 21.

Faena por cuenta del Municipio.

En el mes de Marzo próximo pasado han sido faenados por cuenta del Concejo de Administración Departamental 830 vacunos con 193,940 kilogramos y 310 lanares con 6,402 kilogramos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio, al precio de $ 0.15 el kilogramo de vacuno y $ 0.18 el de lanar. Los beneficios obtenidos ascienden a $ 2,266.10.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal, durante el mes de Marzo.

Por concepto de Abasto, pesos 43,839.10; ídem de Tornaguías, pesos 1,590; ídem Guías de Ganado, $ 69.50; ídem Adicional de Ganado, $ 27.80; ídem Guías de Mercaderías, $ 4,097; ídem Adicional de Mercaderías, $ 2,458.20; ídem Policía Sanitaria, $ 11,910.16; ídem Balanza, $ 1,925.36; ídem Desembarque, $ 2,037.90; ídem Ley 16 de Junio de 1920, $ 7,278.82; ídem Alquileres, $ 160. Total: $ 75,393.84.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República, durante el mes de Marzo.

Ley 7 de Diciembre de 1916, pesos 22,747.30; Ley 28 de Diciembre de 1914, $ 3,823.54; Ley 14 de Enero de 1916, $ 22,747.30; Ley 14 de Enero de 1916 (carne conservada), $ 2,574.57. Total: $ 51,892.71.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Marzo.

Radio de Mercados, $ 6,326.31; Feria Dominical, $ 504.90; Vendedores ambulantes, $ 165.20; Vehículos y piso, $ 4,883.60; Mercado Central, $ 4,820.59; Mercado de la Abundancia, $ 1,078; Mercado Agrícola, $ 3,640.20; Mercado de la Unión, $ 20; Derecho de caza, $ 448; Ley 29 de Octubre de 1919, $ 5; Federico Fullgraff, por fallecimiento, $ 12.42; Inasistencia, pesos 0.83. Total: $ 21,905.05.

Dirección de Obras Municipales

División de Arquitectura

Proyectos de construcción.—Entrados, 631; salidos, 637; con observación, 4; rechazados, 10.

Asuntos. — Inspección e informes sobre el estado de edificios municipales, 3; íd. íd. sobre edificios afectados por incendios, 4; íd. íd. sobre fincas ruinosas, 19; íd. íd. sobre obras en construcción, 9; íd. íd. sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 19; íd. íd. sobre construcción de tablados, 97; íd. íd. sobre garages y depósitos de inflamables, 2; permisos de fogachos expedidos, 5; extracción de copias de planos ($ 2.40), 1; informes sobre monumentos funerarios, 2; íd. sobre cuestiones de diversa índole, 14.

Obras por Administración.—Reparaciones en la casa del Jefe de los Corrales de la Barra de Santa Lucía. Reparaciones de un alero en los Corrales de la Barra de Santa Lucía. Reparaciones en las claraboyas del Mercado Central. Reparaciones en los Corrales de Maroñas.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

He aquí la relación de los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración durante el mes de Marzo próximo pasado:

Informaciones. — Asuntos entrados, 330; íd. salidos, 320; informes varios, 213; íd. relativos a postes telefónicos y telegráficos, 6; íd. relativos a vieja y nueva numeración, 101; notificaciones, 370; notas varias, 7.

Vigilancia. — Construcciones sin permiso, 22; barreras íd., 2; cercos íd., 4; omisiones de los señores martilleros a lo resuelto por el Honorable Concejo, sobre el uso de la nueva nomenclatura, 2; colocación de números en contra de lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto reglamentario sobre nomenclatura y numeración, 16; colocación de avisos salientes en contravención al artículo 15 de la Ley de Construcciones, 1; materiales depositados en la vía pública, 11; obras prohibidas por el artículo 3 de la Ley de 19 de Enero de 1916, 1; cercos en malas condiciones, 2; edificios íd. íd., 10; postes telefónicos íd. íd., 7; veredas, íd. íd., 12.

Nomenclatura. — Datos relativos a la nueva y vieja nomenclatura, 18; colocación de las chapas que se indican a continuación: Marcelino Díaz y García, 5; Juan M. Gutiérrez, 2; Gabriel Velazco, 1; Quiquyó, 1; Vedia, 1; Elías Regules, 3; Avenida General Eugenio Garzón, 6; Camino Edison, 7; Camino Santos, 7.

Numeración. — Certificados expedidos, 97; datos relativos a la nueva y vieja numeración, 235; estudio y levantamiento de los padrones de la vieja y nueva numeración en las Avenidas Millán, Sayago, calles Echevarría, Bompland (ex Samayúa), Williman, Luis de la Torre, Cololó, Ibiray, Legionarios, Tarumán, General Gregorio Suárez, Doctor José María Montero (ex General Luna), Coronel Mora, Vecinal, José Vázquez Ledesma, (ex La Prensa), Francisco Aguilar (ex Campanella), Vedia, Gabriel Velazco, Ignacio Rivas, Luis Giralt, 18 de Mayo, 28 de Febrero, Cerro, Pedro Boggiani, Elías Regules, José Caparróz, Tahím, José F. Santurio, Quiquyó, 12 de Febrero, Pastor, Oliveras, Arerun-

guá, India Muerta (ex Charrúa), San Mateo (ex Cledon), Caminos Continuación Propios y Santos (en partes) y Plazuela T. Gomensoro.

Otros trabajos. — Relación y nómina de los propietarios con frente a las calles Méndez Núñez, entre General Brito del Pino y Lepanto; ídem con frente a la calle Coquimbo, entre Defensa y Juan Paullier; ídem Guadalupe entre la Avenida General Flores y la calle Arenal Grande; ídem Nueva Palmira, entre Patria y Bulevar General Artigas; ídem Vecinal, entre Mariano Soler (ex Inmobiliaria) y Carabelas (ex Libertad); ídem Victoria, entre Nueva Palmira y Martín García (ex Arroyo Negro); íd. Dragones, entre Capurro y Francisco Gómez; ídem Luis de la Torre, entre el Bulevar España y la calle Carlos María Maeso; ídem Carlos M. Maeso, entre Luis de la Torre y el Pasaje de los Aliados; ídem éste, entre las calles Carlos M. Maeso y Luis B. Cavia (ex República); ídem ésta, entre Santiago Vázquez y José Ellauri; ídem Obligado, entre San Salvador y Durazno; ídem, doctor Martín Berinduague (ex San Salvador), entre Fraternidad y Bulevar Doctor Manuel Herrera y Obes; ídem Emilio Romero (ex Cuareim), entre Fraternidad y Avenida General Simón Martínez (ex calle Millán); ídem Avenida General Simón Martínez (ex calle Millán), entre Emilio Romero y B. Montero Vidaurreta (ex Yi); ídem Pando, entre Junta E. Administrativa (ex Sitio Grande) y Bulevar General Artigas.

Secretaría de la Dirección

El movimiento de expedientes habido en la Dirección de Obras Municipales (Secretaría), durante el mes de Marzo fué el siguiente:

Expedientes con resoluciones de trámite, 1,764; íd. íd. íd. definitivas, 1,294; íd. informados, 319. Total: 3,337. Solicitudes presentadas para edificar, reedificar o refaccionar, 421; íd. íd. para cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 332. Total: 753. Notas remitidas, 60. Total general: 4,190.

Dirección de Salubridad

Los datos estadísticos de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de Marzo, son los que a continuación se detallan:

Expedientes entrados, 2,130; íd. enviados, 2,256; íd. iniciados, 600; íd. archivados, 3,721; resoluciones de la Dirección, 11,377; proyectos de obras sanitarias aprobados, 119; multas impuestas, 81; recaudado, $ 1,179; notas enviadas, 129; íd. recibidas, 2,130.

Permisos concedidos. — Desagotes, 121; conexiones, 60; puestos de verduras, 18; carnicerías, 12.

Policía de Salubridad

He aquí el estado demostrativo del movimiento habido en la Sección Policía de Salubridad durante el mes de Marzo:

Decomisos.—Frutas, 870 kilos.

Permisos. — Letrinas desagotadas, 122; metros cúbicos extraídos, 757.

Personal de vigilancia.—Visitas reglamentarias, 17.189; íd. particulares, 816; notificaciones, 1,041; denuncias, 782; informes, 985.

Enfermedades.—Domicilios vigilados, 141.

Mortalidad. — Defunciones anotadas, 422.

Multas.—2 de $ 4, 3 de $ 10. Total de multas: 5. Importe total: pesos 38.

Sección Inmuebles Desocupados

Durante el mes de Marzo próximo pasado, esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 354; en fracciones de íd., 82; en apartamentos, 48; en piezas de inquilinato, 251; en otros locales, 15. Total: 750.

Casa de Desinfección "Doctor Gabriel Honoré"

El detalle del movimiento habido en la Casa de Desinfección durante el mes de Marzo, fué como sigue:

Casos declarados. — Sarampión, 1; escarlatina, 7; difteria, 24; fiebre tifoidea, 66; erisipela, 1; tuberculosis, 59; tos convulsa, 3. Total: 161 casos.

Servicio domiciliario.—Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: escarlatina, 45; difteria, 55; fiebre tifoidea, 272. Total: 372 casos.

Servicio domiciliario.—Desinfecciones terminales: escarlatina, 8; difteria, 15; fiebre tifoidea, 26; tuberculosis, 36; gripe, 1. Total: 87 casos.

Servicio central. — Desinfección a vapor bajo presión: alfombras, 1.149 kilogramos; colchones y almohadas, 5.559 kilogramos; ropas limpias y de vestir, 643 kilogramos; ropas sucias, 1.912 kilogramos; otros objetos, 847 kilogramos.

Servicio de ambulancia.—Transporte de enfermos, 7.

Desinfecciones solicitadas.—Varias causas, 13.

Sección Química

Los análisis practicados por la Sección Química de Salubridad en el mes de Marzo, fueron los siguientes:

Aguas 61, leches de vaca 225, aceite de oliva 8, harina de trigo, 13, fideos 11, pan 1, conserva de tomate 1, íd. de pescado 1, café 10, sidra 3, vino blanco 3, íd. tinto 15, champagne 1, cognac 2, bebida sin alcohol 1, caramelos 5, miel de abeja 1, sal 1, salmuera 1, efervescente 1, medidas de estaño 14, sorbetera 1, creolina 2, colorante 2, ácido acético 1. Total: 385.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Marzo:

Muestras recogidas por los Inspectores, 279; íd. remitidas por el público, 75; íd. del agua del consumo público, 31. Total: 385.

Sustancias en mal estado decomisadas en el mes de Marzo: 28 latas de dulce de membrillo, 4 latas de pasta de tomate, 2 bolsas de porotos, 57 botellas de cognac, 65 tarros de citrato efervescente, 258 litros de leche en la venta al detalle, 11 litros de leche en la estación del Ferrocarril Central.

Promedio de composición del agua corriente, deducidos de los 31 análisis practicados durante el mes de Marzo: Temperatura atmosférica, 23°8; íd. del agua, 23°4. Total: 11°5.

Dureza en grados franceses: temporaria, 8°9; permanente, 2°6.

Materias orgánicas en O (miligramos por litro), 1.85; oxígeno disuelto, en O, 6.88; nitratos en N^2O^3, 0.40; nitritos, en N^2O^3, 0.00; amoníaco, en NH^3, vestigios; residuo seco a 180°, 281.40.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Marzo: Máxima, 2.05 los días 11, 17, 18 y 21; mínima, 1.35 los días 13 y 14. El promedio de



composición del agua corriente antedicho corresponde al de un agua potable.

Desumen del movimiento administrativo habido en el mes de Marzo: Notas, 9; informes, 37; mites, 16.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

Los trabajos realizados por esta repartición durante el mes de Marzo próximo pasado, fueron los siguientes:

Distribución de ampollas de vacunas.—Capital: Antitífica profiláctica, 2.763; antitífica yodada, 440; antivariólica, 4.381. Campaña: antitífica profiláctica, 300; antitífica yodada, 8; antivariólica, 2.250. Exterior: antivariólica, 400. Total: Antitífica profiláctica. 3.31 Total: antitífica profiláctica 3.321; antitífica yodada, 632; antivariólica, 7.031.

Análisis practicados. — Aguas: manantiales 4, aljibes 12, corrientes 32, sangres 3, esputos 3, orinas 10, ratas 5, perros 73, gatos 5, virus vaccínico 1, varios 1. Total de exámenes: 149.

Preparación de virus vaccínico. —Terneras vacunadas 2, número de inoculaciones 2.255; número de pústulas obtenidas 2.255.

Suero normal de bovino (anticarbuncloso).—Distribución, 90 cc.

Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	73	68	5	1 (1)	2	67 (2)
Bovi's	—	—	—	—	—	—
Gatos	5	4	1	—	—	6 (3).
Conejs	—	—	—	—	—	—
TOTAL	78	72	6	1	2	73

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 11.

Servicio de vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 1.442; íd. revacunadas, 1.307; íd. que han tenido viruela, 5. Total: 2.754.

Certificados expedidos. — Provisorios, 2.754; definitivos, 1.445; revalidados, 132. Total: 4.331.

---

(1) Uno de estos animales corresponde al mes anterior
(2) Uno „ „ „ „ „ „ „
(3) Dos „ „ „ „ „ „ „

División de Obras Sanitarias

He aquí los datos de la tarea realizada durante el mes de Marzo de 1922:

Movimiento general de asuntos. —Número de expedientes entrados, 936; número de expedientes elevados, 782. Total: 1.718. Promedio diario (27 días hábiles), 63.

Informes producidos.—En proyectos de cloacas domiciliarias, 59; íd. íd. pozos negros, 54; íd. íd. pozos sépticos, 1; varios, 23.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 94; íd. con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 68. Total: 299.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 241; conexiones de las mismas con los colectores, 60; en instalaciones de aguas corrientes, 42; en construcción de pozos negros, 187; íd. de pozos sépticos, 3; íd. de aljibes, 19; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 49. Total: 601.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 267; mefitismos, 21; deficiencias en ww. cc., 127; pisos en mal estado, 139; blanqueos y pintura, 153; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 22; exceso de inquilinos, 46; perjuicios de hollín, 53; caños en mal estado, 38; ratas, 14; varios, 128. Total: 1.008.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 39; panadería y elaboración de masas, 1; carnicerías, 29; lecherías, 9; fábricas diversas, 7; depósitos diversos, 8; varios 67. Total: 160. Total general de informes: 2.068.

Dirección de Cementerios

La relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias durante el mes de Marzo, fué como sigue:

Dirección.—Permisos expedidos, 801; asuntos tramitados, 184; notas remitidas, 60; íd. recibidas, 38; títulos expedidos, de transferencias, 7; íd. íd. de enajenaciones de solares, 2.

Renta.—Proventos de Cementerios, $ 1.868,00; suntuario, pesos 1.250,00; enajenaciones, $ 900,00; transferencias, $ 35.00; timbres testimoniales, $ 2.50. Total: $ 4.055.50.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 39; exhumaciones, 12; traslados de restos, 4; reducción de restos, 26; restos depositados, 7.

Cementerio del Buceo.—Inhumaciones, 437; exhumaciones, 42; traslados de restos, 26; reducción de restos, 40; restos depositados, 4; lápidas colocadas en los nichos, 2; adornos de fosas, 37.

Cementerio del Paso del Molino. —Inhumaciones, 71; exhumaciones, 5; traslados de restos, 4; reducción de restos, 6; restos depositados, 8; adornos de fosas, 4.

Cementerio del Cerro.—Inhumaciones, 15; adornos de fosas, 2.

Administración General de Limpieza y Transportes

El servicio efectuado por esta Administración durante el mes de Marzo próximo pasado, fué como sigue:

Servicios diurnos.—Limpieza domiciliaria. Viajes a la quema, 888; peso aproximado de los mismos, 5.992,560 kilogramos.

Barrido.—Carros chicos, m. c., 17.850,470; carradas recogidas, 1.842; cuadrillas, m. c. 1.164,405; carradas recogidas, barrido, 1,173.

Huecos.—Limpiados, 80; carradas, 58.

Riego.—Extensión regada m. c., 7.651,000; agua empleada, litros 3.101,300.

Ferias Francas. — Viajes con puestos y balanzas, 1.097; íd. íd. carne, 179.

Animales muertos recogidos.—Aves en general, 906; domésticos (perros y gatos), 150; conejos y liebres, 83; caballares, 7.

Servicios nocturnos.—Riego. Extensión regada m. c., 8.843.060; agua empleada, litros 1.039,400.

Barrido. — Barrenderas mecánicas, m. c., 8.843.060; cuadrillas, m. c., 3.509,835.

Carradas.—De barrido, 574.
Lavado de asfalto. Extensión lavada, m. c., 1.230,500.
Varios servicios.—83 carradas de basura de Estaciones Central, Comercial y Trasatlántica; 5 carradas de basura de la Intendencia del Ejército y la Armada.

Impuestos Municipales

Los datos de la Oficina de Impuestos Municipales durante el mes de Marzo, fueron los siguientes:
Producido de la renta en el mes de Febrero de 1922, $ 104.489, 45; pago por comisiones de cobranza, $ 4.535,00; vertido en Tesorería, $ 99.954,45; vertido en Febrero de 1921, $ 93.054,25; diferencia a favor de 1922, $ 6.900,20.

Inspección General de Espectáculos Públicos

El movimiento habido durante el mes de Marzo próximo pasado, en los diversos locales de espectáculos públicos, fué como sigue:
Teatro Solís, 28 funciones de comedia, 2 bailes, 1 diversos festivales, con 15,421 concurrentes. Id. 18 de Julio, 29 funciones de comedia, 4 de variedades, con 51,466 concurrentes. Id. Royal, 38 funciones de variedades, con 31,500 concurrentes. Id. Apolo (Cerro), 17 funciones de biógrafo, con 1,878 concurrentes. Instituto Verdi, 6 diversos festivales, con 4,650 concurrentes. Hipódromo Nacional, 4 reuniones de carreras, con 10,388 concurrentes. Biógrafo Trianón, 62 funciones, con 3,206 concurrentes; íd. Kursaal, 62 íd., con 13,500; íd. Parlante, 62 íd., con 4,190 íd.; íd. Parisién, 40 íd., con 5.000 íd.; íd. Ideal, 62 íd., con 13,959 íd.; íd. Oro, 60 íd., con 3,712 íd.; íd. Libertad, 35 íd., con 8,000 íd.; íd. América, 62 íd., con 8,538 íd.; íd. Majestic, 33 íd., con 5,200 íd.; íd. Edén Park, 37 íd., con 3,895 íd.; íd. Petit Trianón, 62 íd., con 6,102 íd.; íd. Olimpia, 62 íd., con 11,500 íd.; íd. Rex, 62 íd., con 19,400 íd.; íd. Apolo, 37 íd., con 3.135; íd. Uruguayo, 37 íd., con 11,906 íd.; íd. Palace, 26 íd., con 5,200 íd.; íd. Defensa, 40 íd., con 5,208 íd; íd. Independencia, 33 íd., con 4,065 íd.; íd. Trianón (Unión), 40 íd., con 2,529 íd.; íd. Paso del Molino, 32 íd., con 3,605 íd.; íd. Petit Rex, 37 íd., con 9,878 íd.; íd. Chic, 62 íd., con 10,550 íd.; íd. Gloria, 35 íd., con 6,000 íd.; íd. Moderno, 39 íd., con 9,897 íd.; íd. Marconi, 32 íd., con 2,075 íd.; íd. Sol, 37 íd., con 9,000 íd.; íd. Lux, 31 íd., con 7,100 íd.; íd. Selecto, 40 íd., con 9,013 íd.; íd. Rodó, 38 íd., con 3,037 íd.; íd. Colón, 13 íd., con 1,438 íd.; íd. San Martín, 28 íd., con 5,700 íd.; íd. Rex (Pocitos), 40 íd., con 4,453 íd.; íd. 8 de Octubre, 40 íd., con 4,590 íd.; íd. Stella d'Italia, 40 íd., con 7,189 íd.; íd. Unión, 28 íd., con 1,321 íd.; íd. Belveder, 12 íd., con 1,404 íd.; íd. Smart, 34 íd., con 4,476 íd.; íd. Buckingham, 39 íd., con 4,475 íd.; íd. Rosicler, 42 íd., con 5,229 íd.; íd. Rívoli, 40 íd., con 14,518 íd.; íd. Empire Teatro, 40 íd. con 4,190 íd.; íd. Artigas, 20 íd.. con 1,796 íd.; íd. Santiago Vázquez, 2 íd.. con 169 íd.; íd. Paso de la Arena, 3 íd., con 180 íd.; íd. Avenida Concert, 27 íd., con 5,950 íd.; íd. Teatro Colón, 20 íd., con 1,280 íd.; íd. Lutecia, 11 íd., con 3,531 íd.; íd. Oriental, 35 íd., con 2,704 íd.; íd. Las Delicias, 40 íd., con 4,138 íd.; íd. Latino, 9 íd., con 1,460 íd.
Totales: 57 funciones de comedia, 42 de variedades, 1,877 de biógrafo, 4 reuniones de carreras, 2 bailes públicos, 7 diversos festivales. Total de funciones: 1,989 con 403,894 concurrentes.

Oficina de Avisos

Durante el mes de Marzo la Oficina de Avisos realizó la siguiente labor:
Número de solicitudes, total 2,413; letreros, anual 448, total 448; tableros, anual 116, total 116; chapas, anual 602, total 602; anuncios de propaganda, anual 535; semestral 20, mensual 121, total 676; toldos, anual 40, total 40; marquesinas, anual 6, total 6; persianas, anual 16, total 16; postigos, anual 3, total 3; cristales, anual 392, total 392; vidrieras, anual 211; mensual 13, total 224; transparentes, anual 23, total 23; salientes, anual 364, total 364; letreros luminosos, anual 133, total 133; interior de teatros, etc., anual 46, total 46; íd. en espejos, anual 29, total 29; mensajeros, etc., anual 19, total 19; marcas de fábrica, etc., anual 4, total 4; vehículos, anual 176, total 176; íd. de propaganda, diario 12, total 12; remates fuera sede, diario 126, total 126; íd. en sede, mensual 29, total 29; paseo de reclamos, mensual 6, diario 27, total 33; teatros, etc. (funciones), diario 189, total 189; biógrafos (íd.), mensual 50, diario 60, total 110; banderas agencias vapores, diario 86, total 86; carteles teatros, etc., diario 9,242, total 9,242; hojas volantes, diario 689,000; total 689,000; folletos, catálogos, etc., diario 63,000; total 63,000; almanaques de pared, diario 27,000, total 27,000; multas, diario 5, total 5. Total: anual 3,163, semestral 20, mensual 219, diario 788,747, total general 792,149. Producido por fijación, $ 277.26; producido total, $ 7,745.19.
La cantidad de $ 61.00, correspondiente a la recaudación de 1921 ha sido incluída en este mes. Las 5 multas corresponden al año 1921

Médico Municipal

Los datos que se insertan a continuación demuestran la labor efectuada por el Servicio Médico Municipal, durante el mes de Marzo próximo pasado:
Enfermos examinados que no se les concedió licencia, 48; licencias informadas favorablemente, de 1 a 10 días, 219; íd. íd., de 11 a 20 días, 60; íd. íd., de 21 a 30 días, 12; íd. íd., de más de 30 días, 3.
Clasificación por Reparticiones.—División de Limpieza, 158; Dirección de Cementerios, 9; Dirección de Paseos, 29; Dirección de Obras Municipales, 23; Casinos Municipales, 19; División de Niveles y Calzadas, 48; Dirección de Rodados 4; Usina Incineradora de Basuras, 13; División de Saneamiento, 10; Banda Municipal, 3; Inspección G. de Servicios, 1; Dirección de Contaduría, 1; Impuestos Municipales, 1; Taller Municipal, 4; Dirección de Abasto y Tabladas, 8; Concejos Auxiliares, 2; Jardín Zoológico, 2; Oficina de Avisos, 4; Dirección de Salubridad, 1; Secretaría del Concejo, 2.
Total de enfermos examinados en consultorio, 282; íd. íd. en domicilios, 60.
Los enfermos examinados durante el mes citado, forman un total de 342.

Banda Municipal

La relación de los conciertos, servicios extraordinarios y ensayos realizados, y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal durante el mes de Marzo, es la siguiente:

Plaza Trouville, 3 conciertos; Parque Rodó, 3 íd.; Jardín Zoológico, 3 íd.. Servicio extraordinario: En la Dársena, despedida de los ediles argentinos. Ensayos parciales, 6; ensayos de conjunto, 3, ensayos generales, 3. Principales obras interpretadas durante los conciertos realizados: Bizet, Patrie (ouverture); Boito, Mefistofele (fantasía); Gounoud, Philémon et Baucis (suite); Wagner, Walkiria (adieu de Wotan); Ganne, Danse Persane y Danse Egyptienne; Delibes, Le Roi s'amuse (suite); Wagner, Tannhauser (marcha), etc.

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo A. del Reducto y Cerrito

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Marzo próximo pasado, fué el siguiente:

Notas pasadas, 6; íd. recibidas, 2; notificaciones hechas por escrito, 10; íd. verbales, 15; informes del vigilante, 7; informes evacuados, ordenado por el H. Concejo de Administración Departamental, 2: se formularon ante esta oficina, por vecinos, 14 denuncias por diversas causas; se recibieron 2 denuncias de médicos, de otros tantos enfermos de tifoidea.

A fin de hacer observar estrictamente en esta sección la Ordenanza sobre espectáculos cinematográficos, se ha pasado a los propietarios de los mismos la siguiente: "Prevención.—Se previene a usted que, en conocimiento este Concejo Auxiliar de que en algunos de los biógrafos existentes en esta sección se infringe, frecuentemente, la Ordenanza sobre espectáculos cinematográficos, ha resuelto hacer efectivas rigurosamente las penalidades por aquélla prescriptas en todo caso de infracción que note, y, muy especialmente, en lo que respecta al número de espectadores".

Concejo Auxiliar de Pocitos

He aquí el resumen de los trabajo Auxiliar y asuntos resueltos:—rante el mes de Marzo:

Sesiones realizadas por el Concejo Auxiliar y asuntos resueltos.—Sesiones ordinarias, 2; asuntos tratados, 68; asuntos elevados al H. Concejo Departamental 7; otras reparticiones, 4; asuntos recibidos del H. Concejo Departamental, 9; íd. íd. de otras reparticiones, 11

Asuntos entrados.—Denuncias por construcción de cerco y vereda, 12; íd. por reconstrucción de vereda, 7; íd. por falta de deshollinador, 3; íd. por arrojar aguas servidas, 10; íd. por otras infracciones, 8; asuntos del H. Concejo Departamental, 4; íd de la H. Junta Electoral, 3; íd de otras reparticiones, 9.

Asuntos resueltos por el señor Presidente y Secretaría.—Por varios motivos, 68.

Vigilantes Auxiliares.—Inspecciones a los servicios reglamentados, 189; denuncias varias, 23; informes y notificaciones, 88.

Trabajos realizados por el personal de peones y carros—Días hábiles de trabajo, 25 3|8; cuadras barridas, 846; viajes de barrido en metros cúbicos, 271; íd. de tierra en metros cúbicos, 23; tutores colocados, 101.

Se cañalizó tres veces el arroyo Pocitos Grande y se arrancaron yuyos y pastos en 73 cuadras de calles y caminos.

Concejo Auxiliar de Peñarol

Durante el mes de Marzo de 1922 las principales resoluciones adoptadas por este Concejo fueron las siguientes:

Se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interno, en lo relacionado con las Comisiones y elección anual de autoridades; se nombraron las Comisiones permanentes que actuarán durante el año de 1922; se pasó a la Comisión de Asuntos Internos el expediente relativo a apertura de una carnicería en Peñarol; se acordó intimar a los carniceros el cumplimiento estricto de la tarifa municipal; se resolvió que, en adelante, se publiquen las faltas de los concejales a las reuniones del Concejo; se resuelve solicitar que un técnico inspeccione el local de la Escuela de 2.o Grado N.o 34; se resuelve intimar el blanqueo exterior de las propiedades situadas en las calles más centrales; se aprueban tres intimaciones para ejecutar obras sanitarias en otras tantas propiedades; se deja sin efecto la resolución sobre cunetas de piedra adoptada en Octubre 19 de 1921; se dirige comunicación al H. Concejo solicitando refuerzo del rubro Obras y Servicios.

Temperaturas máxima y mínima en Marzo

Datos del Observatorio Central de Montevideo

Temperaturas al abrigo.—Media, 20°58; máxima extrema (el día 24), 30°50; mínima extrema (el día 31), 11°60; oscilación máxima diurna (el día 14), 19°70.

Temperaturas a la intemperie—Media, 23°22; máxima extrema (el día 14) (sol), 37°70; mínima extrema (el día 29), 9°10; oscilación máxima diurna (el día 15) (sol), 20°60.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar.—Presión media, 761.16; máxima presión en el mes (el día 1.°), 769.60; mínima presión en el mes (el día 26), 751.50; oscilación máxima diurna (el día 27), 8.30.

Tensión del vapor de agua atmosférico.—Media, 13.94; máxima (el día 24) 22.50; mínima (el día 21), 7.00.

Humedad relativa por ciento.—Media, 70.77; máxima (el día 13), 100.00; mínima (el día 21), 42.00.

Nebulosidad.—Fracción media del cielo cubierto en décimos, 4.10: número de días con cielo de 0 a 4|10, 22; número de días con cielo nublado de 5 a 7|10, 5; número de días con cielo nublado de 8|10 a 10, 4.

Vientos.—Total de kilómetros recorridos durante el mes. 19,136; momento máximo reducido a kilómetros por hora, 112 kilómetros el día 15 a horas 0, con dirección del S.S.E.; dirección predominante del N.E.; cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 13; cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 2.

Lluvias.—Días con lluvias medibles 15, 16, 18, 25, 26 y 29, total 6; días con lluvias inmedibles y ga-



rúas, 10, 17, 22, 24 y 27, total 5; cantidad máxima de agua caída 2 milímetros de horas 4.17 a horas 4.50 el día 25; total de agua caída durante el mes en milímetros, 55.20

Evaporación al abrigo.—Evaporación total en el mes en milímetros, 132.10; íd. media diurna en el mes en mm., 4.26; íd. máxima en 24 horas, de horas 21 del día 2 a horas 21 del día 3, 11.10.

Ozono. — Cantidad media mensual, 3.89; íd. máxima (los días 25 y 26), 8.00.

Insolación.—Horas posibles de sol en el mes, 379.55; íd. registradas de sol, 301.54; relámpagos y truenos el día 22, 1; íd. sin truenos (los días 14, 15, 24 y 25), 4; brumas de mañana (los días 1, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 25 y 31), 17; brumas de tarde (los días 24 y 25), 2; nieblas generales, 0; granizo, 0; escarcha, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo):

Alturas de las aguas.—Máxima (los días 27 a horas 16.30 y 28 a horas 1.30), metros (+) 2.00; viento predominante (los días 27 y 28), S. y S.S.E.; recorrido medio en kilómetros por hora (los días 27 y 28), 58 y 31.—Mínima (el día 10 a horas 15.15) metros (+) 0.13; viento predominante (el día 10), N.E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 10), 23.—Oscilación máxima diurna (los días 14, 15 y 16), metros 1.00; el día 14 el viento dominaba fuerte del Norte y pasó al S.E. fuerte; el día 15, el viento dominaba del Norte moderado y pasó al S. E. moderado; el día 16, el viento dominaba del Este débil y pasó al Norte moderado.

A horas 14.—Temperatura del agua, media, 22°00; íd. máxima del agua (el día 24), 24°10; íd. del aire (el día 24), 30°00; dirección predominante (el día 24), N.N.W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 24), 25; temperatura mínima del agua (el día 29), 19°30; íd. del aire (el día 29), 17°00; dirección predominante (el día 29), S.S.W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 29), 23.

Salinidad (muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este).—Media mensual gramos por mil, 17.48; máxima (el día 10) gramos por mil, 31.52; dirección del viento a horas 14 (el día 10), Este; recorrido del viento a horas 14 (el día 10), 32; viento predominante (el día 10), N.E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 10), 23; temperatura del agua (el día 10), 22°40; íd. del aire (el día 10), 21°20; mínima (el día 31) gramos por mil, 3.50; dirección del viento a horas 14 (el día 31), S.S.E.; recorrido del viento a horas 14 (el día 31), 18; viento predominante (el día 31), N.N.W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 31), 14; temperatura del agua (el día 31), 20°20; íd. del aire (el día 31), 19°40.

Publicaciones recibidas

Del Exterior e Interior

En el curso del mes de Marzo el Boletín Municipal recibió del exterior e interior las publicaciones siguientes:

"Boletín del Ayuntamiento de Madrid", N.os 1310 y 1311; "Gaceta Municipal de Guadalajara" número del mes de Enero; "Boletín de Estadística Municipal de Buenos Aires, número del mes de Diciembre de 1921; "La Revista Municipal" de Guatemala, número de Diciembre de 1921; "Anales de Instrucción Primaria", de Montevideo, tomo XVIII, de Setiembre a Diciembre de 1921; "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", mes de Enero de 1922; "Sindicato Médico del Uruguay", N.° 10; "Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires", sesión del 10 de Marzo de 1922; "Revista Municipal", de Cerro Largo, número de Agosto de 1921; "Boletín del Consejo Nacional de Higiene", número de Febrero de 1922; "Campos y Haciendas", N.° 89; "Revista de la Asociación Politécnica del Uruguay", número de Enero de 1922; "La Propiedad Territorial", número de Enero de 1922; "El Comercio Español", número de Diciembre de 1921.

A estas publicaciones se les ha enviado el número correspondiente del Boletín Municipal.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

Los materiales que componen el presente número del Boletín Municipal, fueron remitidos a la imprenta el 8 del corriente. En cuanto a las oficinas municipales que enviaron los datos a la dirección de esta hoja lo hicieron en las fechas siguientes:

Abril 2, Sec. Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración; íd. Oficina Química, íd. Oficina de Impuestos Municipales; Abril 3, Banda Municipal; Abril 4, Servicio Médico, Secretaría de la Dirección de Obras, Dirección de Cementerios; Abril 5, División de Arquitectura, Oficina de Avisos, Dirección de Salubridad; Abril 6, Administración General de Limpieza y Transportes, Concejos Auxiliares del Reducto y Cerrito, Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; Abril 7, Inspección General de Espectáculos Públicos; Abril 8, Concejo Auxiliar de Pocitos, Concejo Auxiliar de Peñarol.

Las demás oficinas no han elevado los datos a que están obligadas por resolución del Concejo de Administración Departamental, dejando de cumplir con esa resolución superior.

Tomo VII. ABRIL DE 1922 N.º 58



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario: Félix Sáenz.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Públicas

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario Redactor: Plácido Abad.

Secretario-Relator: Héctor Alvarez Cina.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida al Sr. Leogardo Miguel Torterolo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ. Enrique Revello, Juan L. Cabral, Tomás Alvez, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Juan Cambiaso, ingeniero Horacio Pita, Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Américo Repúblico Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clero.

8 DE OCTUBRE.—Arquitecto F. Gómez Ferrer, Federico Igonnet, Juan Gómez López, Pedro B. Magnon, Horacio Ellis (hijo), Eduardo Susena, Juan Servente.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Enrique Legránd, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleis.

CERRO. — José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS. — Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, Luis Puig, José María Latorre, Otto Muler, José López Val.

SAYAGO Y PEÑAROL. — Juan Casot, Bartolomé Ferreri, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Pons, Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, doctor Mario Berro, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo Gil E. Capians.

PEÑAROL. — Guillermo Pippo, Emilio D. Pérez, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Limpieza y Transportes. — **Alfredo Belo Herrera.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—Ricardo E. Jannicolli.

Usina Incineradora de Basuras.—**Ing. Hipólito Millot Grané.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Boletín Municipal. — **Leogardo Miguel Torterolo.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Proteccion a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro Garcia, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.



BOLETIN MUNICIPAL

Las tarifas tranviarias y la intervención del Municipio en su fijación

NOTA A LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

Insertamos en seguida el texto de la nota elevada por el Concejo de Administración Local a la Honorable Cámara de Representantes reclamando su intervención en el asunto de acuerdo con las leyes y disposiciones en vigencia.

He aquí el texto de la mencionada comunicación:

Montevideo, 27 de Abril de 1922.

H. Cámara de Representantes:

El Concejo de A. Departamental que presido, se ha enterado, por la prensa, de que V. H. ha entrado por segunda vez a tratar el asunto relacionado con el aumento de las tarifas tranviarias.

Es, pues, en tal virtud, que me ha encomendado me dirija a V. H. formulando la más seria protesta, por abocarse a la decisión de un asunto que, por la ley orgánica, por los contratos de concesión y por el Reglamento de Tranvías Eléctricos, que tiene todos los caracteres de un contrato, desde que fué hecho de común acuerdo por el Municipio con las empresas, es puramente del resorte de la autoridad local, como ya tuvo oportunidad de demostrarlo en forma concluyente.

Efectivamente: En 14 de Abril de 1920, respondiendo a una invitación de V. H., de la misma fecha, el Concejo reclamó para sí el derecho de intervenir en el asunto, fundándose en la vista de su Asesor Letrado, de la que tuve el honor de adjuntar copia y que ahora transcribo los párrafos siguientes:

"A mi juicio, señor Presidente, el punto en consulta es de fácil solución, por estar resuelto en la ley.

"En efecto: el inciso 21 del artículo 54 de la Ley Orgánica de los Concejos de Administración y Asambleas Representativas Departamentales, de 13 de Noviembre de 1919, establece que compete al Concejo: "Otorgar concesiones de tranvías con sujeción a las leyes y con aprobación de la Asamblea Representativa.

"La fijación de las tarifas es uno de los capítulos esenciales a toda concesión de tranvías y corresponde, por tanto, a la autoridad que tiene facultad y competencia para otorgarla; por consiguiente, si la ley confiere al Concejo de A. Departamental la facultad de otorgar concesiones de tranvías, es esta misma autoridad la que tiene competencia para fijar las tarifas a regir en el funcionamiento de la concesión.

"Si el Concejo, con aprobación de la Asamblea, es la autoridad competente para fijar las tarifas, es natural que lo sea también para aumentarlas o no, en los casos en que, por razones de cualquiera especie, lo soliciten las empresas concesionarias"...

Y tan es así, que como corroborante de la doctrina que sustenta el señor Asesor Letrado, transcribo el artículo 50 del Reglamento de Tranvías Eléctricos, que fué preparado en Diciembre de 1906 por la Comisión Especial de Tranvías, de acuerdo con los señores Gerentes de las empresas, don Juan Cat y don Esteban A. Elena, y aprobado con fecha 5 del citado mes por la H. Junta, y cuyo tenor es el siguiente:

"Artículo 50. El precio de los pasajes no será nunca mayor que el establecido en los contratos de concesión, pero una vez rebajado y aceptado por la Dirección de Rodados, no podrá alterarse sin la anuencia de la misma.

"No mediando estipulación expresa en los referidos contratos, las tarifas serán fijadas en cada caso de acuerdo con la misma Dirección".

Como desde que se crearon las Intendencias desaparecieron las Direcciones, confiadas a los señores miembros de la H. Junta, esa facultad quedó acordada a los mismos Intendentes y ahora corresponde a los Concejos.

Y esta disposición del Reglamento harto la conocen los señores Gerentes, y al no ajustarse a ella, como correspondía, han violado lo convenido.

Por otra parte, cabe observar que, si el Poder Legislativo intervino en las concesiones de tranvías a base de electrificación, fué solamente porque el término era mayor de 25 años, para que estaba autorizada la H. Junta, y se hacía necesaria una ley que hiciera obligatoria la servidumbre en los edificios de la Ciudad Vieja, a fin de que las empresas pudieran adosar a los mismos soportes para el cable.

Si mal no se recuerda, la única tarifa que modificó un tanto el Poder Legislativo fué la del Tranvía al Paso del Molino, que hoy forma parte de La Transatlántica.

Es por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que la intromisión del Cuerpo Legislativo, en un asunto que compete a la autoridad local, hace ilusoria la autonomía de ésta, que vengo a insistir en que V. H. decline jurisdicción, desde que se trate de tranvías locales y no nacionales, y remita a este Concejo el asunto, para que él, si lo cree conveniente, someta la cuestión a la H. Asamblea Departamental.

Saludo a V. H. con mi más alta consideración.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Labor efectuada por el Concejo en 1921

Mensaje elevado al Consejo N. de Administración

Obras y proyectos. — Detalles importantes

(CONTINUACIÓN)

Entre los trabajos realizados por la División de Niveles y Calzadas deben citarse la medición de las propiedades con frente a las calles que han sido pavimentadas, la confección de planos y planillas, con el cálculo de las cuotas que por concepto de pavimentos o de cordones deben ser abonadas por los propietarios de las fincas con frente a las calles mencionadas, y la formulación de las cuentas que han sido pasadas a las empresas de tranvías por la superficie que ocupan las vías en las calles que han sido nuevamente pavimentadas durante el año 1921.

El costo de la pavimentación de los caminos macadanizados ha sido distribuído por partes iguales, o sea el 50 o|o entre los propietarios y la Municipalidad, y el prorrateo del 50 o|o entre los propietarios ha sido hecho con relación al valor del aforo inmobiliario de las fincas con frente al camino pavimentado.

He aquí el resumen del movimiento de los trabajos efectuados por esta Sección:

Adoquinado: Marsella entre Guadalupe y Colorado. Sup. 2,250m² 61, a $ 4.97 el m² = $ 12,676.51.

Marcelino Sosa entre Avenida Garibaldi y Colorado. Sup. m² 2,450.62, a $ 5.30 el m², = pesos 12,888.37.

Lugano entre Camino Reyes y Lucas Obes (2.° trozo). Sup. m² 1,211.86, a $ 4.48 el m² = $ 5,429.10.

García Peña entre Vilardebó y Caridad. Sup. 1,773.m² 86, a $ 5.22 el m² = $ 13,529.75.

Rambla Sud América entre Oficial y Fe. Sup. m² 1,029.00, a pesos 3.50 el m² = $ 3,601.50.

Lima entre Agraciada y Magallanes. Sup. 4,417m² 08, a $ 4.68 el m² = $ 30,671.05.

Lima entre Bequeló e Inca. Sup. 5.147m² 89, a $ 4.68 el m² = pesos 24,092.13.

Avenida Garibaldi entre Avenida General Flores y Avenida General San Martín, m² 5,478.30, a $ 4.82 el m² = $ 26,405.41.

Sochantres entre 8 de Octubre y Monte Caseros.

Macadam: Rambla Presidente Wilson entre Tabaré y Errasquin, m² 1,817.34, a $ 2.00 el m² = pesos 3,634.68.

Camino Pedro de Mendoza entre Oficial y Campomar, 2,735 metros lineales, a $ 12.80 el metro = pesos 35,018.24.

Cuchilla Grande entre Avenida de las Instrucciones y 1.er Kilómetro, 1,030 m. l., a $ 12.90 = pesos 13,287.

En total: 27,318 m² de adoquinado, con un valor de $ 132,298.04, de los cuales 90,369.74 deben ser abonados por los propietarios, y el resto de $ 41,928.30 por la Municipalidad.

De macadam común 3,765 m. l. de calzada, y de macadam alquitranado 1,817 m², con un valor total de $ 51,939.92, de los cuales, pesos 24,619.06 deben ser abonados por los propietarios, y el resto por la Municipalidad.

Cordones. — Se han colocado 2,188m. 56 de cordón labrado nuevo, con un valor de $ 4,534.79.

Tranvías: "La Comercial" por los siguientes trozos: Sochantres entre General Urquiza y Parque Central. Cruce de las calles Lima y Minas. Rivera entre Villa Dolores al portón N.° 494. Avenida Larrañaga de Baltar Ojeda al Puente del Prado, con un total de pesos 10,088.50 (por la parte no discutida).

"La Transatlántica": por la calle Lima, de Agraciada a Magallanes, y de Bequeló a Inca, pesos 19,417.17 (parte no discutida). Agregando la parte discutida de entrevías, esta última cantidad se transformaría en $ 22,337.29, y la correspondiente a "La Comercial" en $ 10,869.59.

Además, se han producido numerosos informes, pudiendo citar entre los más importantes el relativo a la interpretación del contrato celebrado entre la Municipalidad y la Empresa "La Transatlántica", por el recorrido de la vía de la calle Lima entre las de Yaguarón e Inca, sobre el cálculo de la cuenta de pavimento a la propiedad de la Sucesión Pagani, ubicada en Lima esquina Justicia, y subdivisión de varias cuentas correspondientes a sucesiones, por repartición de bienes entre sus herederos.

Obras efectuadas por licitación:

Durante el año 1921 se ejecutaron las obras de adoquinado que a continuación se detallan, que suman en total 33,529 m²:

Calle Sochantres entre las de Monte Caseros y Urquiza: Adoquinado construído 3,242m² 50, costo del m² de adoq. $ 5.27, costo total del adoquinado $ 17,087.97. Cordones colocados 517 mts., costo del metro $ 5.29, costo total del cordón colocado $ 1,183.99. Costo total de la obra efectuada $ 18,271.96.

Calle Lima entre las de Agraciada y Magallanes: Adoquinado construído 10,606m² 50, costo del m² de adoq. $ 4.68, costo total del adoquinado $ 49,638.30. Cordones colocados 1,180 m. 06, costo del metro $ 1.95, costo total del cordón colocado $ 2,302.3. Costo total de la obra efectuada $ 51,940.60.

Calle Marcelino Sosa entre Avenida Garibaldi y Colorado: adoquinado construído 851m² 3, costo del m² de adoquinado $ 5.3, costo del adoquinado $ 4,564.89.

Calle Pando entre las de San Eugenio y Guadalupe: adoquinado construído 1,309m² 16, costo del m² de adoquinado $ 6.75, costo total del adoquinado $ 8,836.83. Cordones colocados 173m. 9, costo del metro $ 2.80, costo total de los cordones colocados $ 486.92. Costo total de la obra ejecutada $ 9,323.75.

Avenida Garibaldi entre Avenida General San Martín y Avenida General Flores: Adoquinado construído 5,633m², costo del m² del adoquinado $ 4.82, costo total del adoquinado $ 27,151.06. Cordones colocados 308m. 73, costo del metro $ 1.90, costo total de los cordones colocados $ 586.58. Costo total de la obra ejecutada $ 27,737.64.

Calle Marsella entre las de Guadalupe y Colorado: Adoquinado construído 4,426m², costo del m² de adoquinado $ 4.97, costo total del



adoquinado $ 21,997.22. Cordones colocados 359m. 43, costo del metro $ 2.50, costo de los cordones colocados $ 898.57. Costo total de la obra ejecutada $ 22,895.79.

Avenida Sarmiento entre Bulevar España y calle Ellauri: Adoquinado construído 2,632m², costo del m² de adoquinado $ 5.38, costo del adoquinado $ 14,163.39. Cordones colocados 495m. 16, costo del metro $ 1.88, costo de los cordones colocados $ 930.90. Costo total de la obra ejecutada $ 15,094.29.

Calle Francisco Aguilar entre el Bulevar España y calle Ellauri: Adoquinado construído 2,761m² 41, costo del m² de adoquinado $ 5.38, costo del adoquinado $ 14,856.38. Cordones colocados 561m. 01, costo del metro $ 1.88, costo de los cordones colocados $ 1,054.70. Costo total de la obra ejecutada, pesos 15,911.08.

Calle República y La Paz (Plazoleta Larrañaga): Adoquinado construído 328m², costo del m² de adoquinado $ 4.66, costo del adoquinado $ 1,528.48. Cordones colocados 60m 31, costo del metro $ 1.90, costo total de los cordones colocados $ 114.59. Costo total de la obra ejecutada $ 1,643.07.

Calle Baltasar Vargas entre las de E. Masculino y Luis B. Cavia: Adoquinado construído 1,003m², costo del m² de adoquinado $ 5.69, costo del adoquinado $ 5,707.07. Cordones colocados 236m. 66, costo del metro $ 2.69, costo total de los cordones colocados $ 636.61. Costo total de la obra ejecutada $ 6,343.68.

Calle Ellauri entre las de Vilardebó y Caridad: Adoquinado construído 726m² 77, costo del m² de adoquinado $ 5.22, costo del adoquinado $ 3,793.74. Cordones colocados 63m. 9, costo del metro $ 2.30, costo total de cordones colocados $ 146.97. Costo total de la obra ejecutada $ 3,940.21.

Obras por contrato entre particulares

Obras efectuadas por contrato directo entre propietarios y empresarios. Durante el curso del año 1921 se llevaron a cabo las obras de adoquinado que a continuación se detallan, que comprenden un total de 9,018 m².

Calle Prudencio Vázquez y Vega entre Sarmiento y Etchevarría: Adoquinado construído 1,793m², costo del m² de adoquinado $ 4.90, costo del adoquinado $ 8,785.70.

Calle Cololó entre Vázquez y Vega y Etchevarría: Adoquinado construído 704m², costo del m² de adoquinado $ 4.90, costo del adoquinado $ 3,449.60.

Calle Masini entre 26 de Marzo y Luis de la Torre: Adoquinado construído 1,170m², costo del m² de adoquinado $ 5.50, costo del adoquinado $ 6,435.00. Cordones colocados 203m. 87, costo del metro $ 2.40. Costo total de cordones colocados $ 489.28. Costo total de la obra ejecutada $ 6,924.28.

Calle 26 de Marzo entre Masini y Guayaquí: Adoquinado construído 1,230 m², costo del m² de adoquinado $ 5.50, costo del adoquinado $ 6,765.00. Cordones colocados 193m. 17, costo del metro $ 2.40, costo total de cordones colocados $ 463.60. Costo total de la obra ejecutada $ 7,228.60.

Calle Patria entre Charrúa y Guaná: Adoquinado construído 1,281m. 6, costo del m² de adoquinado $ 5.80, costo del adoquinado $ 7,443.28. Cordones colocados 232m. 71, costo del metro $ 2.50, costo total de los cordones colocados $ 581.50. Costo total de la obra ejecutada $ 8,014.78.

Calle Charrúa entre Bulevar Artigas y Calle Victoria: Adoquinado construído 987m² 20, costo del m² de adoquinado $ 5.85, costo del adoquinado $ 5,775.12. Cordones colocados 132m. 69, costo del metro $ 2.05, costo total de los cordones colocados $ 272.01. Costo total de la obra ejecutada $ 6,047.13.

Calle Charrúa entre las de Victoria y Patria: Adoquinado construído 950m², costo del m² de adoquinado $ 6.00, costo del adoquinado $ 5,700.00. Cordones colocados 161m. 40, costo del metro $ 2.35, costo total de los cordones colocados $ 379.29. Costo total de la obra ejecutada $ 6,079.29.

Calle Luis de la Torre entre Bulevar España y Avenida Sarmiento: Adoquinado construído 903m², costo del m² de adoquinado $ 6.10, costo del adoquinado $ 5,508.30. Cordones colocados 109m. 02, costo del metro $ 2.40, costo total de los cordones colocados $ 261.64. Costo total de la obra ejecutada $ 5,769.94.

Adoquinado.—Las obras de adoquinado por administración, comprenden solamente la de la calle Berro entre las de Zudáñez y Río de la Plata.

Sup. adoquinada 1,395m² 59; materiales empleados: Adoquines 59,865, arena 338m³. Costo del adoquinado $ 6,326.65, costo del m² de adoquinado $ 4.53. Cordones colocados 219m. 34, costo total de los cordones $ 390.83, costo del metro de cordón $ 1.78. Costo total de la obra $ 6,717.48.

Complementos de empedrados.—Debido a la ejecución de las obras de adoquinado y de macadam provisorio fué necesario construir diversos empalmes de empedrado de cuña.

La superficie total de esos complementos de empedrado es de 1,331m².

Se emplearon los materiales siguientes: Piedra 265m³, arena 350m³.

Jornales empleados: Oficiales 162, peones 287.

Costo total del pavimento construído $ 2,535.20. Costo del m² $ 1.90.

Pavimentos provisorios. — Por disposiciones superiores se han construído varios pavimentos de carácter provisorio.

Se han empleado para su construcción, el descarte que resultó del levantamiento de los empedrados de las calles en que éstos fueron sustituídos por el adoquinado, pedregullo y tosca preparados por el mismo personal que efectuó esas obras.

Calle Francisco Solano Antuña entre las de Berro y Ellauri: Macadam construído 622m², descarte empleado 123m³, tosca empleada 46m³, jornales de carros de la cancha 12, jornales de peones empleados 80, encargado 1|2 mes. Costo total $ 941.40. Costo del m² $ 1.51.

Calle Berro entre las de Francisco Solano Antuña y Río de la Plata: Macadam construído 452m²; materiales empleados: descarte 68m³, tosca 35m³; jornales empleados: carros de la cancha 4, peones 64, encargado 28.00. Costo total $ 464.70, costo del m² $ 1.02.

Calle D'Azzeglio entre las de Cavour y Aldea: Macadam construído 964m²; materiales empleados: Pedregullo 197m³, descarte 46m³, tosca 48m³; jornales empleados: Carros de cancha 17, peones

106, encargado 1 mes. Costo total $ 1,370.40. Costo del m^2 $ 1.48.

Larrañaga entre Rivera y el mar: Macadam construído 3,732m^2; materiales empleados: Pedregullo 1,091m^3, tosca 498m^3; jornales empleados: Oficiales 604, peones 1,751. Costo total $ 6,245.91. Costo del m^2 $ 1.67.

Calle Alpes y Bazáñez: Macadam construído 1,440m^2; materiales empleados: pedregullo 413m^3, tosca 57m^3; jornales empleados: peones 829, carros en la cancha 30. Costo total $ 2,081.00. Costo del m^2 $ 1.94.

Calle Benito Blanco entre 21 de Setiembre y Juan M. Pérez: Macadam construído 395m^2; materiales empleados: descarte 70m^3, tosca 24m^3; jornales empleados: Peones 146. Costo total $ 489.64. Costo del m^2 $ 1.23.

Calle La Fe y Victoria: Macadam construído 852m^2; materiales empleados: descarte 72m^3, tosca 84m^3; jornales empleados: Peones 272, carros en la cancha 21. Costo total $ 943.46. Costo del m^2 $ 1.10.

Calle Ortiz entre las de Sochantres y Las Heras: Macadam construído 560m^2; materiales empleados: pedregullo 120m^3, tosca 43m^3, jornales empleados: Oficiales 59, peones 374. Costo total $ 1,187.80. Costo del m^2 $ 2.10.

Movimientos de tierra.—El cubaje total de las tierras desmontadas durante el año 1921 es de 10,092m^3.

A continuación se detallan por obra los costos de las mismas:

Calle Colorado entre las de Guaviyú y José L. Terra: Desmonte 3,182m^3, distancia media del transporte 830 mts., costo de la mano de obra $ 2,308.40, costo del acarreo $ 2,990.40, costo total $ 5,298.80. Costo del m^3 por mano de obra $ 0.72, costo del m^3 por acarreo $ 0.94, costo total del m^3 $ 1.66.

Avenida del Parque del Pueblo: Desmonte 1,047m^3, distancia media del transporte 120 mts., costo de la mano de obra $ 676.10, costo del acarreo $ 562.80, costo total pesos 1,238.90. Costo del m^3 por mano de obra $ 0.65, costo del m^3 por acarreo $ 0.53, costo total del m^3 pesos 1.18.

Calle Guaviyú entre las de Vilardebó y el mar: Desmonte 1,364m^3, distancia media del transporte 850 mts., costo de la mano de obra $ 1,604.40, costo del acarreo $ 1,209.60, costo total $ 2,814.00. Costo del m^3 por mano de obra $ 1.17, costo del m^3 por acarreo $ 0.88, costo total del m^3 $ 2.05.

Calle del Parque de los Aliados, acceso desde calle Morales: Desmonte 1,176m^3, distancia media del transporte (con wag.) 200 mts., costo de la mano de obra $ 1,550.40, costo del acarreo $ 226.80, costo total $ 1,777.20. Costo del m^3 por mano de obra $ 1.31, costo del m^3 por acarreo $ 0.19, costo total del m^3 $ 1.50.

Calle Larrañaga entre Rivera y el mar: Desmonte 1,084m^3, distancia media del transporte 400 mts., costo de la mano de obra pesos 1,161.03, costo del acarreo $ 574.52, costo total $ 1,735.55. Costo del m^3 por mano de obra $ 1.07, costo del m^3 por acarreo $ 0.53, costo total del m^3 $ 1.60.

Calle Martí entre las de 26 de Marzo y Ellauri: Desmonte 809 m^3, distancia media del transporte 650 mts., costo de la mano de obra $ 857.54, costo del acarreo $ 574.39, costo total $ 1,341.93. Costo del m^3 por mano de obra $ 1.06, costo del m^3 por acarreo $ 0.71, costo total del m^3 $ 1.77.

Calle José L. Terra entre las de Colorado y Avenida Garibaldi (empalme): Desmonte 640m^3, distancia media del transporte 760 mts., costo de la mano de obra $ 399.25, costo del acarreo $ 610.00, costo total $ 1,009.65. Costo del m^3 por mano de obra $ 0.62, costo del m^3 por acarreo $ 0.95, costo total del m^3 $ 1.57.

Calle D'Azzeglio entre las de Aldea y Cavour: Desmonte 586 m^3, distancia media del transporte 300 mts., costo de la mano de obra $ 632.00, costo del acarreo $ 246.40 costo total $ 878.40. Costo del m^3 la mano de obra $ 54.00, costo del m^3 por acarreo $ 0.42, costo total del m^3 $ 1.50.

Calle Luis Lamas entre las de Ossorio y Buxareo: Desmonte 163m^3, distancia media del transporte 100 mts., costo de la mano de obra $ 177.83, costo del acarreo $ 62.32, costo total $ 240.15. Costo del m^3 por mano de obra $ 1.08, costo del m3 por acarreo $ 0.38, costo total del m^3 $ 1.46.

Calle Marsella (empalme con Vilardebó): Desmonte 40m^3, costo de la mano de obra $ 54.00, costo del acarreo $ 22.40, costo total $ 76.40, costo del m^3 $ 1.91.

Casino del Parque Rodó

PRODUCIDO EN ABRIL

Según datos pasados a la Dirección de esta publicación, el Casino Municipal que funciona en el Parque Rodó produjo en el curso del mes de abril último la cantidad de ($ 82,817.97) ochenta y dos mil ochocientos diez y siete pesos con noventa y siete centésimos.

Esa ganancia debe repartirse en los rubros siguientes:

Boletería	$	12,072.00
Ruleta		68,878.00
Bacarat		1,590.00
Diferencias de cambio		277.97
	$	82,817.97

Decretos de la Asamblea Representativa

Denuncias contra Diputados Departamentales

La Asamblea Representativa de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1.° Vuelva a la Comisión Investigadora designada con motivo de las denuncias formuladas contra Diputados Departamentales el informe que aquélla ha presentado, a fin de que rehaga el sumario que se le encomendara.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Abril de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Julio Bauzá Pouy,
Prosecretario.

Renuncia del Diputado don Andrés Crovetto

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase una Comisión Especial para que se entreviste con el señor Diputado Departamental Andrés Crovetto para solicitarle el retiro de la renuncia.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 27 de Abril de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Héctor Alvarez Cina,
Secretario.
Julio Bauzá Pouy,
Prosecretario.

Renuncia del Diputado don Agustín Caffera Ruiz

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase una Comisión Especial para que se entreviste con el señor Diputado Departamental Agustín Caffera Ruiz a fin de solicitarle el retiro de la renuncia.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 27 de Abril de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Héctor Alvarez Cina,
Secretario.
Julio Bauzá Pouy,
Prosecretario.

Retiro de la renuncia de don Juvenal Vigo

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Dése por retirada la renuncia presentada por el Diputado Departamental señor Juvenal Vigo.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 27 de Abril de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.
Plácido Abad.
Héctor Alvarez Cina.
Secretarios.

ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del 3 de Marzo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Silva y Antuña y Batlle Pacheco, se inició la sesión siendo las 10 horas. Faltan con aviso los señores Pittaluga, Fabini y Hansen.

Por moción del señor Silva y Antuña, fundada en lo avanzado de la hora, se resuelve no efectuar la acostumbrada lectura de acta.

Establecimiento de un puesto en la Playa Ramírez. — Autorización concedida a don Adolfo Grunchaun.

En seguida el señor Badano solicita que se reconsidere la resolución por la cual se denegaba permiso al señor Adolfo Grunchaun para establecer, a la entrada de la Playa Ramírez, un pequeño puesto destinado a la venta de objetos de cristal de roca. Argumenta que se trataría de ocupar muy poco espacio que en nada perjudicaría la estética del lugar ni el acceso al público. Se resuelve reconsiderar dicha resolución, otorgando el permiso solicitado.

Sobre alejamiento del señor Areco del Corralón Municipal.—Manifestaciones del señor Batlle Pacheco.

El señor Batlle Pacheco hace uso de la palabra para manifestar que él votó la resolución por la cual, junto con el alejamiento del señor Areco, se dispuso que éste volviera a hacerse cargo de su empleo en los Corrales de Maroñas; pero que, recapacitando sobre la adopción de esta medida, llegó a la conclusión de que no era justa, pues implica una sanción por anticipado. Entiende que debe modificarse dicha resolución, estableciendo sólo el alejamiento del señor Areco. En ese sentido mociona.

El señor Badano manifiesta que no encuentra inconveniente en que así se resuelva.

Lo mismo expresa el señor Silva y Antuña, declarando que su único objeto había sido procurar el alejamiento del Jefe interino del Corralón Municipal a los efectos de garantizar la imparcialidad necesaria en la instrucción del sumario dispuesto.

De acuerdo los demás señores, se dispone comunicar a quien corresponda.

Se entra a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Cuidado de los árboles en Maroñas, Manga y Toledo

N.° 1854|920. El Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, remite nota de la Dirección de Paseos, en la que se recomienda el cuidado de los árboles de esa jurisdicción, y solicita, a la vez, se le provea de dos regadoras.—Resolución: Pase a informe de la Comisión de Asuntos Internos.

Chapas para automóviles de tránsito

N.° 811|922. La Dirección de Rodados solicita que, por la Sección Proveeduría y Almacenes, se le provea de 25 juegos de chapas para los automóviles en tránsito.—Resolución: A los fines solicitados pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

Carrera de autos Montevideo-Piriápolis-Montevideo. — Peso de los coches.

N.° 826|922. La misma Dirección eleva, informada favorablemente, nota del Automóvil Club del Uruguay, en la que éste pide se habilite la Balanza Municipal, el domin-



go 19 de Febrero, a fin de pesar los coches que habrán de intervenir en la carrera Montevideo-Piriápolis-Montevideo.— Resolución: En vista de haber pasado la fecha indicada, archívese.

Aumento de alquiler de la finca que ocupa la Oficina de Impuestos Municipales.

N.° 2932|917. La Oficina de Impuestos Municipales eleva un escrito de don Bartolomé Muraglia, quien hace saber al Concejo que, desde el 1.° de Enero de 1922, cobrará, por concepto de alquiler de la finca que ocupa aquella dependencia, la suma de $ 120 mensuales.—Resolución: En vista de lo informado, acéptase el alquiler mensual de *ciento veinte pesos* a contar del 1.° de Enero del año en curso. Pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota, y fecho vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales. Comuníquese a la Contaduría.

Comunicación de la Asamblea Representativa

N.° 698|920. La H. Asamblea Representativa comunica que la nota del Concejo, de fecha 9 de Enero, fué pasada a estudio de la Comisión de Legislación, donde se encuentra el asunto principal.—Resolución: Enterado; téngase presente.

Adquisición de un mimeógrafo "Edison-Dick"

N.° 283|922. La Dirección de Obras Municipales solicita autorización para adquirir un mimeógrafo "Edison-Dick", por la suma de $ 270.00. — Resolución: Acuérdese la autorización que se solicita para adquirir una máquina de escribir denominada Mimeógrafo rotativo automático "Edison-Dick", por la cantidad de *doscientos setenta pesos*, para uso de las dependencias de Obras Municipales. Gírese la orden de pago correspondiente y vuelva a la mencionada Dirección, avisándose a la Contaduría.

Multa impuesta a don Augusto Terra

N.° 317|922. La Dirección de Rodados eleva, informado desfavorablemente, un expediente sobre apelación de multa impuesta a don Augusto Terra.—Resolución: Informe la Comisión de Tráfico.

Multa a don Gilberto Tellechea

N.° 319|922. La Dirección de Rodados remite, para su resolución, un expediente sobre apelación de la multa aplicada a don Gilberto Tellechea.—Resolución: Informe la Comisión de Tráfico.

Carnets de conductores de vehículos.—Pedido de modificación de la "Sociedad de Agricultores Unidos".

N.° 531|914. La Dirección de Rodados eleva, desfavorablemente informado, un escrito de la "Sociedad de Agricultores Unidos", en el que pide se introduzcan modificaciones en la Ordenanza relativa a la dotación de carnets de conductores de vehículos.—Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Sobre adquisición de una parcela de terreno por la "Anglo-Uruguayan Goal Comp. Ld."

N.° 3451|921. La Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles, en el asunto de la "Gueret's Anglo-Uruguayan Goal Comp. Ld.", observa que en la resolución dictada el 22 de Febrero próximo pasado, no se habla de la adjudicación al Municipio de una parcela que figura con la letra A en el plano respectivo, compuesta de 109 m. 96 y destinada a regularizar la calle San Fructuoso y Rambla, que fué tasada en pesos 549.80, y ya se ha descontado de la liquidación de lo que debe abonar dicha Compañía.—Resolución: Vista la observación que formula el señor Fiscal de Bienes Inmuebles, se acuerda aclarar la resolución del 22 de Febrero próximo pasado, en el sentido de que la parcela que figura en el plano con la letra A, compuesta de una extensión de 109m² 96, que adquiere de la "Compañía Gueret's Anglo-Uruguayan Goal Company Limited", el Concejo para regularizar la calle San Fructuoso, en la suma de *quinientos cuarenta y nueve pesos con ochenta centésimos*, que se descuenta de la cantidad que abonará la mencionada Compañía, en consonancia con lo establecido en el informe de fs. 7 vta. y 8. Vuelva a la Oficina Fiscal para que tome nota, y fecho pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que formule al mismo tiempo la escritura correspondiente a la citada parcela, todo de acuerdo con lo actuado y resuelto.

Forrajes para la Administración General de Limpieza y Transportes.—Llamado a licitación pública.

N.° 95|922. La Oficina de Almacenes y Proveeduría Municipales eleva las propuestas presentadas al llamado a licitación pública para proveer de forrajes, durante el trimestre en curso, a la Administración de Limpieza y Transportes.

El señor Silva y Antuña recuerda, con tal motivo, que habíase resuelto que el forraje debía ser de primera calidad: y pide que en los llamados a licitación respectivos se haga constar dicho requisito, pues había tenido oportunidad de constatar el uso de forraje de calidad inferior.

El señor Badano explica que lo ocurrido fué que se autorizó también la compra del forraje denominado "mezcla", a lo cual él se oponía. — Resolución: En vista del tiempo transcurrido, resuélvese rechazar las propuestas presentadas y remitir el asunto a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para que:

1.° Devuelva las garantías depositadas a los señores proponentes.

2.° Llámese a licitación para la provisión de forrajes por el trimestre de Abril, Mayo y Junio, estableciendo en el pliego de condiciones que los forrajes serán de primera calidad.

Mesas en la Playa Ramírez.—Pedido de don Máximo Rossi

N.° 3341|921. El señor Máximo Rossi solicita aumentar a 100 el número de mesas que tiene concesionadas para la arena de Ramírez, como asimismo que se le autorice a instalarlas en la Rambla, frente a la entrada de la playa mencionada. — Resolución: En el concepto de que el interesado abone por cada mesa la cuota mensual que se cobra, acuérdese el per-



miso que se solicita. Vuelva a la Dirección de Paseos para que le señale los puntos en donde podrá instalar las mesas, procurando que no se obstaculice el tráfico.

Arreglo de una vereda en la Playa Ramírez

A moción del señor Silva y Antuña se resuelve pasar nota a la Dirección de Obras Municipales en el sentido de que proceda al arreglo de la vereda frente a la entrada de la Playa Ramírez.

Propuesta de la "Royal Artistic"

N.° 756|922. La Dirección del Jardín Zoológico eleva una nota manifestando que no puede informar la propuesta que formula la "Royal Artistic", sobre arrendamiento del elefante y otros animales del aludido Zoo, en virtud de que, de acuerdo con la autorización del H. Concejo, convino, con fecha 25 de Febrero próximo pasado, las bases del contrato para el mismo efecto, con el señor Di Mauro.

El señor Silva y Antuña dejó constancia de su voto contrario al arrendamiento de los aludidos animales.—Resolución: Atento lo informado, notifíquese al proponente y archívese.

Se pasa a la

ORDEN DEL DIA

Pedido de los obreros del Parque de los Aliados

N.° 2388|921. La Comisión de Asuntos Internos, en un petitorio de los obreros del Parque de los Aliados, remitido por la Dirección de Paseos, para que se les abone medio jornal los días en que hayan concurrido a recibir órdenes y se resuelva la suspensión del trabajo o, de lo contrario, se les fijen 25 días de labor por mes, informa opinando de acuerdo con Paseos, que no debe hacerse lugar a lo solicitado.

El señor Badano entiende que debe abonarse el medio jornal en los casos aludidos de lluvia.

A moción del señor Silva y Antuña se resuelve volver el asunto a la Comisión de Asuntos Internos para ser estudiado nuevamente.

Denuncias formuladas por un órgano periodístico

N.° 3933|920. Se trae a despacho el expediente relacionado con ciertas denuncias de "La Tribuna Popular" y sumario levantado en el Cementerio del Buceo, y habiendo expresado el señor Badano deseos de leerlo detenidamente, se resuelve que le sea pasado el asunto a dicho señor Concejal.

Multa impuesta a don Rodolfo Fernández

N.° 3574|921. La Comisión de Tranvías y Tráfico, en un expedientillo iniciado por don Rodolfo Fernández ante la Dirección de Rodados, solicitando exoneración de una multa, opina que, si bien entendiendo que la infracción cometida es grave, podría exonerársele en virtud de ser la primera que registra.—Resolución: Por lo que resulta de estas actuaciones confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Mejor derecho de posesión de la libreta N.° 1 de "chauffeur"

N.° 3047|920. La Com. de Tranvías y Tráfico, informando en un asunto de los señores Enrique Brianthe y Luis Puig, sobre mejor derecho a la posesión de la libreta número 1 de "chauffeur", opina, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que podría concederse una libreta N.° 1 al señor Brianthe, siempre que no se opusiera a ello el señor Puig. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multa a don Miguel C. Vallaro

N.° 251|922. La Comisión de Tranvías y Tráfico informa en un expedientillo, sobre multa aplicada a don Miguel C. Vallaro por la Dirección de Rodados, por infracción al artículo 125 del Reglamento de Tráfico, y aconseja la multa aludida.—Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multa a don José F. Ferrer

N.° 398|922. La Comisión de Tranvías y Tráfico, informando sobre una multa aplicada por la Dirección de Rodados a don José F. Ferrer, opina que corresponde desechar el pedido de exoneración que el interesado formula. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Suspensión del chauffeur Juan J. Cabrera

N.° 4230|921. En un asunto sobre suspensión en el ejercicio de sus funciones, dispuesta contra el chauffeur Juan J. Cabrera por la Dirección de Rodados, la Comisión de Tranvías y Tráfico opina que el expediente debe volver a la referida Dirección.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que amplíe su informe en las condiciones que se indican en el precedente dictamen y agregue la documentación que le sea posible obtener, relacionada con el caso de que se trata.

Protesta de don Eduardo Luisi

N.° 3756|921. La C. de Asuntos Internos, en un expedientillo iniciado por don Eduardo Luisi, protestando contra la actitud del Municipio al aceptar planos de construcción firmados por don Pedro Larrechart, quien, en su carácter de Sobrestante, no estaría autorizado a ello por la ley, aconsejó oir la opinión del señor Asesor Letrado. — Resolución: Vista al señor Asesor Letrado.

Multa a don Dionisio García

N.° 395|922. La C. de Tranvías y Tráfico, informando en un asunto sobre aplicación de multa a don Dionisio García, por infringir el artículo 127 de la Ordenanza General de Tráfico, aconseja que dicha multa se haga efectiva.—Resolución: Téngase por resolución el informe precedente y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.



Carnicería en Colorado esquina Rocha.—Pedido de don Manuel Finocchio.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, en un pedido de don Manuel Finocchio, para que se le autorice a establecerse con carnicería en la calle Colorado esquina Rocha, expide dos informes; uno suscripto por el señor Badano aconsejando que se otorgue el permiso con carácter precario, obligando al interesado a cumplir la tarifa municipal vigente; y el otro suscripto por el señor Silva y Antuña, en que acepta que se conceda al señor Finocchio la autorización porque legalmente no puede negarse dicha instalación.—Resolución: De acuerdo con los informes producidos, concédese el permiso solicitado y a sus efectos vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 8 de Marzo de 1922

A las 11|y 40 minutos entran a sesión pública los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano y Silva y Antuña, dándose cuenta de los siguientes asuntos resueltos en Comisión General:

Construcciones de casas de obreros. — Misión al arquitecto Belloni.

Por moción del Concejal señor Fabini, y aprovechando la coyuntura de que el arquitecto señor Belloni Gadea se dirige a Europa, se acuerda encomendarle estudiar el problema de construcciones de casas obreras bajo su aspecto económico-financiero y régimen de las mismas.

Botiquín en los Corrales de Maroñas

Por indicación del Concejal señor Badano se acuerda que en los Corrales de Maroñas se tenga un botiquín para hacer la primera cura en los casos de lesiones de los obreros.

Sepulcro de Ernesto Herrera.— Parcela que se le destina

N.° 919|690. Con motivo de haber resuelto la H. Junta en 1919 que se destinara una parcela para depositar los restos del dramaturgo Ernesto Herrera una vez que haya transcurrido el término reglamentario para ser extraídos de la tierra, la Dirección de Cementerios se expide diciendo: Que el término de 5 años ha vencido y podría destinarse una fracción de 1m. 50 por 0m. 75, haciendo *pendant* con una sepultura igual que decretó el Municipio al doctor Bonifacio Martínez. Que la Dirección se encargaría de realizar las obras necesarias con los materiales de que dispone, invirtiendo de su partida para gastos la cantidad de $ 80.00.

Después de un cambio de pareceres en el que intervienen los señores concurrentes al acto y de dejarse establecido que el depósito de los restos en el sitio señalado es sin perjuicio de que mañana sus admiradores lo puedan trasladar a otro sitio o al panteón proyectado para enterramiento de los escritores nacionales y artistas que fallezcan, se resuelve: En vista de lo informado precedentemente, se resuelve:

1.° Cúmplase por la Dirección de Cementerios lo acordado por la H. Junta, quedando facultada la misma Dirección para invertir la cantidad de *ochenta pesos* para realizar los trabajos que indica en la parcela que propone.

2.° La misma Dirección dará noticia a la Sociedad Uruguaya de Autores cuando las obras se hallen terminadas y pueda hacerse el traslado de los restos al local indicado.

3.° Comuníquese a la Contaduría.

Sustracción de un revólver y dinero a un obrero de la Usina Incineradora. — Amonestación a dos obreros.

N.° 1051|922. La Usina Incineradora da cuenta de que al obrero Natalio Ferro se le sustrajo del bolsillo de su ropa un revólver, el que resultó lo había ocultado el también obrero Bartolomé Fernández, el que, interrogado por el Administrador, dijo lo había hecho por una broma. Asimismo se da cuenta de la queja del obrero Leopoldo González relacionada con el robo de un reloj y la cantidad de $ 0.40. Después de un cambio de pareceres, se resuelve—Vuelva a la Usina Incineradora de Basuras para que el señor Administrador:

1.° Amoneste a los obreros Natalio Ferro y Bartolomé Fernández, al primero por ir al trabajo armado y al segundo por gastar bromas que no abonan seriedad.

2.° Que prohiba terminantemente al personal obrero entrar al local de la Usina llevando clase alguna de armas, y en caso de desacato de la orden dé cuenta para proceder con toda severidad.

3.° Que en cuanto a la denuncia del obrero Leopoldo González, dé intervención a la policía, cosa que debió hacerse en el primer momento.

Contrato efectuado con don Francisco Del Mauro

N.° 756|922. En una nota de la Dirección del Parque Pereyra Rossell, dando cuenta de que el señor Francisco Del Mauro no ha podido llenar el requisito del seguro del elefante que ha arrendado, por cuanto ni aquí ni en Buenos Aires hay quien haga esa clase de seguros, se resuelve dejar sin efecto esa exigencia del contrato, en cuya virtud se dicta la siguiente resolución:—Vista la imposibilidad de poder obtener el seguro del elefante, vuelva a la Dirección del Parque Pereyra Rossell para que deje sin efecto la exigencia del contrato en ese sentido, debiendo en cambio adoptar las medidas que a su juicio convengan, para garantizar la vida del mencionado animal.

Licencia al empleado Lamadrid Rodríguez

N.° 601|922. En un pedido de licencia del señor Lamadrid Rodríguez se acuerda agregar previamente una nota de la Dirección de Abasto y Tabladas observando que son varias las licencias de que ha disfrutado este empleado y sus faltas al servicio, en cuya virtud se dicta la siguiente resolución:—Enterado, agréguese a sus antecedentes.



Licencia al Inspector Carlos Astone

N.° 875|922. Se acuerdan 60 días de licencia por enfermedad al señor Carlos Astone, Inspector General de Tráfico, encomendando mientras tanto sus funciones al Inspector Estanislao Fernández.

Faltas al servicio del peón Pedro Blanco

N.° 761|921. Se da cuenta de unas actuaciones promovidas por la Dirección de Obras Municipales con motivo de no haberse presentado al servicio el peón presupuestado Pedro Blanco desde el 31 de Octubre de 1921 y después de haber gozado una licencia de 6 meses sin sueldo. La Dirección propone se le declare cesante y llene la vacante con otro peón eventual. Después de un cambio de pareceres, se resuelve:—Agréguese al escrito presentado por el señor Cayetano Colina y vuelva a la Dirección do Obras Municipales para que, si dentro del término de noventa días el peón Pedro Blanco no se ha presentado al servicio, lo elimine de las listas y eleve al Concejo el asunto, a fin de pasarlo a la Comisión de Asuntos Internos.

Pedido del peón Cayetano Colino

N.° 761|921. Se da lectura de un escrito del peón Cayetano Colino pidiendo se le acuerde el cargo del mencionado peón Blanco, resolviéndose:—Agréguese al expedientillo seguido al señor Pedro Blanco.

Licencia al Auxiliar Federico Rodríguez Garri

N.° 889|922. Se acuerda licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al Auxiliar a jornal de la Sección de Acarreos don Federico Rodríguez Garri. Como la Oficina solicita se autorice a nombrarle reemplazante, se concreta la siguiente resolución:—Acuérdase la licencia que se solicita, sin goce de sueldo. En cuanto a la designación de sustituto, cométese a la Mesa la solución del asunto. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Licencia al herrero Alberto Bozzano

N.° 3535|921. De acuerdo con el informe médico, se resuelven favorablemente dos pedidos de licencia por enfermedad del herrero de Paseos don Alberto A. Bozzano. Asimismo por no haberse presentado el mencionado operario en tiempo se manda archivar unas actuaciones relacionadas con el pago de sueldos atrasados.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 13 de Marzo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Pittaluga, Hansen y Silva y Antuña, se inicia la sesión siendo las 9 horas. Falta con aviso el señor Batlle Pacheco.

Se lee el acta correspondiente a la sesión del día 8 de Febrero próximo pasado, que es aprobada sin observaciones.

Balanzas de las Ferias Francas.—Manifestaciones del señor Badano.

El señor Badano hace uso de la palabra para manifestar que, durante sus habituales inspecciones a Ferias Francas y carnicerías, ha tenido ocasión de anotar diversas deficiencias. Pasando a enumerarlas, dice que las tarifas que se exhiben en dichos lugares son de tamaño pequeño y sus caracteres poco legibles, no estando, por lo común, bien a la vista. Pide que se hagan más grandes y se establezca que deben ser colocadas al frente del mostrador en forma bien visible. El pan que allí se vende, por lo general no tiene el peso justo. Las Balanzas oficiales que se utilizan son de un sistema un tanto complicado, que dificulta su comprensión por el público. Considera conveniente, respecto a esto, que se pase nota a la Oficina de Pesas y Medidas, solicitando que las cambie por otras de tipo más sencillo y fácilmente comprensible. Los frigoríficos, continúa, suelen enviar a la venta hígados y sesos en estado poco apto para el consumo.

Solicita que se adopten las medidas correspondientes para subsanar esas deficiencias; y de conformidad con su pedido se resuelve pasar notas a la Oficina de Pesas y Medidas y a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, en el sentido indicado. Luego, refiriéndose a las carnicerías, el mismo Concejal dice que, no obstante las multas aplicadas por la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, no se ha logrado que todas respeten fielmente la tarifa municipal. Cree que sería conveniente solicitar de los directores de los diarios de la Capital, la publicación de los precios que rigen para la carne, a los efectos de su amplia difusión entre el público.

Explicaciones del señor Fabini

El señor Fabini dice que la Comisión de Previsión Social, de que forma parte, se ocupó de ese asunto, consiguiendo de algunos diarios, tales como "El Siglo" y "Diario del Plata", que publicaran dicha tarifa con carácter de permanente.

El señor Hansen pide se aplique una multa de $ 100.00 a los reincidentes.

El señor Hansen pide que se aplique una multa de $ 100.00 a los carniceros reincidentes. Convertido en moción este pedido, es aprobada.

Faena de terneras por Abasto y Tabladas

El señor Badano mociona, a su vez, para que, no obstante los inconvenientes que se le ofrecen a la Dirección de Abasto y Tabladas, ésta faene terneras por cuenta del Municipio, estudiando la mejor forma de realizar el servicio. Es aprobada la moción del señor Badano.

Inspectores de carnicerías.—Moción del señor Silva y Antuña

El señor Silva y Antuña mociona para que sean designados diez Inspectores de carnicerías, pero sin sueldo. A los aludidos podría



concedérseles, en cambio, el 50 o el 25 o|o de las multas que aplicaran. Entiende que éste sería el mejor sistema porque, no teniendo remuneración fija, se contraerían a sus tareas en forma eficaz. El señor Fabini entiende que es asunto que merece estudiarse, pues hay que tener en cuenta los peligros que el sistema entraña, por la facilidad de caer en el abuso, en virtud del exceso de celo que se despierta en los interesados, como se ha podido constatar en otras emergencias similares. Opina que debe pasarse a Comisión de Asuntos Internos; y así se resuelve.

Las multas cobradas por la Dirección de Abasto y Tabladas

El señor Hansen formula moción en el sentido de que se solicite de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, una nómina de las multas aplicadas a las carnicerías, con especificación de las que no fueron cobradas. Resuélvese de conformidad.

Saneamiento del Paso del Molino. —Manifestaciones del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña pone sobre el tapete la cuestión del saneamiento del Paso del Molino, y hace alusión a los numerosos casos de tifoidea registrados en Montevideo, y especialmente en aquella localidad. Termina solicitando de los señores Fabini y Pittaluga algunos informes referentes al estado actual de los estudios para el saneamiento del Paso del Molino.

Contestación del señor Fabini a la disertación anterior

El señor Fabini, satisfaciendo dicho pedido, manifiesta que el asunto se encuentra ya a consideración del Concejo; que, por otra parte, había conversado una vez más al respecto con el ingeniero Maggiolo, encargado de los estudios respectivos, obteniendo de éste formal promesa de que presentaría los planos definitivos dentro de un plazo de dos o tres meses. Abundando el señor Fabini en sus informes, agrega que el señor Maggiolo es un técnico de reconocida competencia, que sabe presentar muy buenos proyectos; pero, entendiendo que, en el deseo de dar amplia satisfacción a sus cometidos, pudiera el señor Maggiolo afrontar una tarea excesiva, le hizo observar que se trataba de una obra de improrrogable ejecución, que no podía ser dilatada, obteniendo del funcionario aludido la ratificación de su promesa de presentar los planos dentro del plazo señalado.

El señor Silva y Antuña declárase complacido con las manifestaciones del señor Fabini.

Respecto de los casos de tifoidea, el señor Fabini hace observar que existe una vacuna antitífica de indiscutible eficacia, la cual, empleada en los ejércitos europeos durante la gran guerra, redujo los casos al uno por mil.

Esto prueba, dice, que, ante la vacuna, la epidemia de tifus no existe. Si aquí se registran casos, es porque nuestro pueblo no la utiliza. De manera que la acción del Municipio debe concretarse a realizar una activa propaganda tendiente a quitar los prejuicios que puedan existir entre nosotros para no utilizar la referida vacuna.

Moción del señor Hansen

Son aprobadas las palabras del señor Fabini, y, de acuerdo con ellas, el señor Hansen mociona para que los miembros de la Comisión de Higiene se pongan al habla con el Consejo Nacional de Higiene, a los efectos de organizar dicha propaganda. Resuélvese favorablemente la moción del señor Hansen.

Luz eléctrica en los conventillos

El señor Silva y Antuña habla de la ordenanza que hace obligatoria la instalación de luz eléctrica en los conventillos, casas de departamentos, etc. Dice que, vencido el plazo fijado para entrar en vigencia la Ordenanza, la Dirección de Salubridad aplica las multas respectivas; que la expresada Oficina cumple con su deber; pero entiende que, existiendo inconvenientes reales para el cumplimiento de la Ordenanza, y estando ésta a estudio para su reglamentación, sería del caso dejar sin efecto todas las sanciones hasta tanto se resuelva en definitiva. Se aprueba el temperamento indicado por el señor Silva y Antuña.

Adquisición de los terrenos de las sucesiones Meneses y Reyes

El señor Pittaluga manifiesta que tuvo ocasión de conversar, incidentalmente, con el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, y éste le expresó la necesidad que había de que, en el expediente relativo a la adquisición, por el Concejo, de los terrenos propiedad de las sucesiones Meneses y Reyes, se hiciera constar la resolución por la cual se manda extender la escritura respectiva. Considera conveniente que se aclare el punto.

Se opone a esta disposición el señor Hansen, entendiendo, como lo sostuvo cuando se trató el asunto, que correspondía enviarlo previamente a la Asamblea Representativa y oirse la opinión del señor Asesor Letrado.

El señor Fabini le refuta manifestando que la opinión del señor Asesor Letrado ya ha sido emitida, y precisamente es favorable a la tesis del Concejo, que entiende ser de su fuero, pues no se trata de expropiaciones sino de adquisiciones con destino a parques y calles.

Se resuelve pasar nota al Escribano de Gobierno y Hacienda, dejando la constancia solicitada en el expediente aludido.

El señor Hansen deja constancia de que, en su opinión, este asunto debió ir, previamente, a la H. Asamblea Representativa.

El señor Fabini pide que se haga constar, de acuerdo con los argumentos expuestos cuando se resolvió este negociado, que no correspondía remitirse el asunto a la H. Asamblea, en virtud de tratarse de adquisiciones con destino a parques o calles, y no de expropiaciones.

Renuncia del ingeniero Giannastasio.—Discusión a que da lugar

La Mesa da lectura de una nota del ingeniero don Luis Giannastasio, presentando renuncia del cargo de Director de los trabajos de "La Estanzuela".

El señor Hansen mociona para que se solicite del señor Giannastasio que exprese los motivos de la renuncia, pues parecería traducir-



se que es motivada por una causa ajena a la voluntad del renunciante.

El señor Fabini opina que debe aceptarse la renuncia, pues el titular del empleo es el ingeniero Ambrosoni Bonomi, que se trasladara con licencia a Europa; y que la renuncia del señor Giannastasio está motivada, como es lógico, por el regreso de aquél, quien viene a hacerse cargo de su puesto.

Se promueve un animado debate alrededor de esto, por entender el señor Hansen que no estaba claro el nombramiento del señor Ambrosoni Bonomi.

El señor Pittaluga corrobora las palabras del señor Fabini. Solicita luego el libro de actas. Se lee la parte pertinente al nombramiento aludido y resulta que ha sido hecho en las condiciones que entienden los señores Fabini y Pittaluga. Este señor Concejal manifiesta que, debido a cierta clase de consideraciones hechas por intermedio del Ingeniero Maggiolo, a nombre del interesado, no se dió al nombramiento del señor Giannastasio el carácter de interino, pero que este señor había prometido renunciar inmediatamente que regresara el señor Ambrosoni Bonomi.

Insiste en su moción el señor Hansen, argumentando que si ha existido un arreglo previo y determinado, él no tuvo participación alguna.

El señor Fabini observa, entonces, que la aceptación de esa moción resultaría desfavorable para el propio señor Giannastasio, pues implicaría poner en duda el cumplimiento de sus palabras prometiendo que renunciaría el cargo en cuanto estuviera de vuelta el señor Ambrosoni Bonomi. Agrega que, por lo demás, de no haber sido así, él no le hubiera dado su voto, insistiendo en que se le designó sin mencionar el carácter de interino, accediendo a una fórmula propuesta por intermedio del señor Maggiolo.

El señor Badano dice que él fué contrario al nombramiento del señor Ambrosoni Bonomi, y le negó su voto, pero que habiéndose efectuado ese nombramiento, entendía, como los señores Fabini y Pittaluga, que es a dicho técnico a quien le corresponde la dirección de los trabajos de "La Estanzuela". Por otra parte, cree que ni correspondía la presentación de renuncia alguna por parte del señor Giannastasio.

El Presidente, señor Ponce, dice que se va a poner a votación si se acepta la renuncia del señor Giannastasio. — Resolución: Acéptese la renuncia presentada y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que haga saber al ingeniero Giannastasio que el Concejo ha visto con sumo agrado el resultado de su gestión en las obras cuya dirección se le encomendara.

El señor Hansen deja constancia, entonces, de su voto contrario a la aceptación de dicha renuncia, y también de que se ha declarado que se le designó por llenar las fórmulas.

El señor Fabini, a su vez, deja constancia que lo que dijo fué que al señor Giannastasio se le designó así por ser la fórmula propuesta por el Ingeniero Maggiolo.

Se pasa a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Traslado de un kiosco.—Pedido de don Santiago Quartino

N.° 181|920. Escrito de don Santiago Quartino solicitando que se traslade el kiosco de que es arrendatario, sito frente a la ex estación de la Unión y Maroñas, a la Avenida 18 de Julio y Defensa.— Resolución: Pase a informe del Concejal señor Silva y Antuña.

Protección a la infancia.—Ampliación de la Ordenanza

N.° 4494|921. Proyecto de ampliación de la Ordenanza sobre Protección de la Infancia, que formula la Comisión encargada de su cumplimiento, y por el cual se establece la censura previa obligatoria para todas las obras y cintas que se deseen representar en espectáculos públicos a los cuales concurran menores de 14 años. El señor Silva y Antuña pide que se aplace la consideración de este asunto. El señor Fabini solicita lo mismo, y que se haga un repartido del proyecto.—Resolución: Repártase entre los señores Concejales para su estudio, debiendo incluirse en primer término en la orden del día de la sesión del viernes.

Multas a las empresas de biógrafos

N.° 4494|921. Nota de la Comisión de Protección a la Infancia, solicitando que se dejen sin efecto las multas que se impusieran a las empresas cinematográficas en el lapso de tiempo comprendido desde el 1.° al 6 de Enero próximo pasado.—Resolución: De acuerdo con lo solicitado, exonérase a las empresas cinematográficas de las multas impuestas desde el 1.° al 6 de Enero próximo pasado. Remítase a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Préstamo de una "sonda" a los señores Arroyo y Cía.

N.° 232|922. La Dirección de Obras Municipales eleva un expedientillo instruído con motivo del préstamo a los señores Arroyo y Cía., de una "sonda" para perforaciones, en el cual consta que el señor Procurador Municipal no ha podido hacer efectivo a los señores Arroyo y Cía. el cobro de $ 48.18, a que asciende el costo de los deterioros causados al aludido aparato.—Resolución: Hágase público y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su archivo.

Propiedad ubicada en la calle Larrañaga N.° 498.—Su estado ruinoso.

N.° 190|922. La Dirección de Obras Municipales eleva una nota del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, en la que se da cuenta del estado ruinoso en que se encuentra la propiedad de la señora Ana María Perrone, sita en Larrañaga N.° 498. Opina que debe intimarse el desalojo de la finca.—Resolución: En vista de lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, con la urgencia que el caso requiere, intime el desalojo bajo amenaza de clausura de la propiedad por la fuerza pública. Hágase saber al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

Retiro de cajas de llaves de la Compañía de Aguas corrientes.—Escrito del Ingeniero F. Iglesias Hijes.

N.° 533|921. La Dirección de Paseos remite una nota del Ministerio de Obras Públicas, en la que el



Ingeniero F. Iglesias Hijes manifiesta será necesario gestionar de la Compañía de Aguas Corrientes, el retiro de 3 cajas de llaves, que impedirían se ejecutaran las obras de cimentación del monumento al General Artigas, en la Plaza Independencia. Opina la Dirección citada que no ve inconveniente en que se acceda al pedido, siempre que sea ella la que fije el nuevo lugar de ubicación de las cajas.—Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Paseos.

Garantía propuesta por don Luciano Carachuelo.—Su aceptación

N.° 4577|921. La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles opina que puede aceptarse la garantía de don Francisco Alario, que propone don Luciano Carachuelo, para un kiosco en la Playa Ramírez.—Resolución: De acuerdo y a los fines indicados, vuelva a la Oficina Fiscal.

Devolución de una libreta de chauffeur y patente a favor del automóvil N.° 217.

N.° 273|922. La Dirección de Rodados eleva, para su resolución, una nota de la Dirección del Puerto de Montevideo, pidiendo que se le expida la patente del automóvil N.° 217, devolviéndosele la libreta de conductor que le fué retirada y se le exonere de la multa impuesta, pues ignoraba la disposición pertinente. El señor Silva y Antuña opina se devuelva la libreta al chauffeur y se haga efectiva la multa. El señor Badano deja constancia que le basta con que se le obligue a sacar la patente.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que, con exoneración de la multa, expida la patente respectiva, previo pago del importe y devolución de la libreta.

Pavimentación de un trozo de la calle Amado Nervo

N.° 1319|915. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de los vecinos de la calle Amado Nervo entre las de Valentín Gómez y Francisco Gómez, pidiendo su pavimentación. —Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Conexión a la finca ubicada en 8 de Octubre N.° 96. — Plazo concedido.

N.° 4770|921. La Dirección de Obras Municipales eleva, para su resolución, un escrito de doña Edelmira Tapia de Risso, pidiendo un plazo de 4 a 5 meses para tomar la conexión correspondiente a su finca, sita en 8 de Octubre número 96 (Unión). — Resolución: Acuérdase un plazo de dos meses y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Portones para los bretes de los Corrales de la Barra de Santa Lucía.—Aceptación de la propuesta de don José Rossi.

N.° 1663|921. La Dirección de Obras Municipales eleva las propuestas presentadas en el llamado a licitación para la construcción de portones destinados a los bretes de la Barra de Santa Lucía y, de acuerdo con el arquitecto señor Baroffio, aconseja que se acepte la propuesta N.° 4, de don José Rossi.—Resolución: Vistos los informes producidos, de los que resulta que la propuesta más conveniente para la construcción de portones para los bretes de los Mataderos de la Barra, es la número 4, del señor José Rossi, por la suma de *cuatrocientos cincuenta y tres pesos*, el Concejo resuelve aceptarla. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio y devuelva las garantías depositadas. Transcríbase a la Dirección de Abasto y Tabladas y a la Contaduría.

Ampliación del saneamiento de Montevideo

N.° 974|922. La Dirección de Obras Municipales eleva un estudio detallado, realizado por la División de A. y Saneamiento, para establecer las normas que deberán regir en la ampliación del saneamiento de Montevideo.—Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Cordones de granito para el Parque de los Aliados

N.° 4295|921. La misma Dirección eleva propuestas presentadas en el llamado a licitación para la provisión de cordones de granito para el Parque de los Aliados. Aconseja se acepte la N.° 2, de don Enrique C. Lages.—Resolución: Por lo que resulta de los informes producidos, acéptase la propuesta número 2, de don Enrique C. Lages, para proveer de 3,000 metros de cordón labrado para el Parque de los Aliados, a razón de *dos pesos con sesenta y cinco centésimos* el metro. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio del caso y disponga se devuelvan las garantías depositadas. Transcríbase a la Dirección de Paseos y a la Contaduría.

Relación de pasajes expedidos por el "Río Uruguay"

N.° 4196|921. Nota del Fiscal del vapor "Río Uruguay", elevando una relación de los pasajes expedidos por el vapor de referencia durante el próximo pasado mes de Febrero, el cual arroja un producido de $ 37,082.47. — Se acuerda pasar la relación a Contaduría.

Clausura de una carnicería en la calle Arenal Grande N.° 2527.—Pedido de los vecinos de Villa Muñoz.

N.° 4604|921. Escrito de vecinos de Villa Muñoz solicitando que se deje sin efecto la clausura de una carnicería sita en la calle Arenal Grande N.° 2527, en virtud de que se vende en ella a precios más bajos que en las otras carnicerías de los alrededores. — Resolución: Se declara suspendida la clausura de la carnicería de la referencia; pase en vista a la Comisión de Previsión Social.

Refacción en el local de la ex quinta de Castro

N.° 1026|922. Nota del Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas, solicitando que se refaccione el local que va a ocupar en la ex quinta de Castro.—Resolución: Oídas las explicaciones del infrascripto en sesión de la fecha, se autoriza al Concejo Auxiliar del Paso de las



Duranas a ocupar uno de los pabellones de la ex quinta de Castro. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Paseos para que, con su personal, proceda al blanqueo y pintura de la construcción.

Se pasa a considerar la

ORDEN DEL DIA

Asunto de los carniceros locatarios de los Mercados Central y de la Abundancia.

N.° 4463|920. La Comisión de Previsión Social, en un escrito de los señores Pedro Naya, Juan J. Vernengo y otros, en representación de los carniceros locatarios de los Mercados Central y de la Abundancia, solicitando modificaciones a la tarifa de precios para la venta de carne, opina, de acuerdo con la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, que no debe accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Pedido de autorización para faenar ganado, presentado por el señor José Senatore.

N.° 3668|921. La Comisión de Previsión Social, en un escrito presentado por los señores José Senatore y Cía., solicitando autorización para faenar ganado fuera del límite que acuerda la ley, opina que, siendo muy reducido el local del matadero de los señores aludidos, podría permitírseles la matanza, ya sea destinando la carne para la Policía o para las carnicerías de su propiedad.—Resolución: De acuerdo con lo informado, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Nota de la "Unión International de Villes"

N.° 1490|921. La Comisión de Previsión Social, informando en una nota de la "Unión Internationale de Villes", comunicando el envío de la nómina de sociedades locales o regionales de construcción y su funcionamiento en Bélgica, opina que, habiendo sido resuelto el asunto principal, corresponde archivar el presente escrito. —Resolución: De acuerdo, archívese.

Permiso de edificación otorgado a don Daniel Ibarra para edificar en la calle Larrañaga.

N.° 927|921. Informe de la Comisión de Obras Municipales en una solicitud de don Daniel Ibarra, para construir un edificio en la calle Larrañaga, opina que puede accederse al pedido en virtud de que se autorizó el fraccionamiento en solares en ese paraje, sin proceder a la adquisición de la parte afectada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese al señor Daniel Ibarra el permiso que solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Obras de reparación en una propiedad de don Bernardino Ayala

N.° 1091|920. La Comisión de Obras Municipales, informando en una nota del Concejo Auxiliar de los Pocitos, en la que se piden informes al Concejo sobre a quién corresponde efectuar obras de reparación en un terreno de propiedad de don Bernardino Ayala, dice que corresponde devolverle estos obrados al Concejo Auxiliar referido. — Resolución: De acuerdo con lo aconsejado, vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos.

Intimación hecha a don Baldomero Ponti

N.° 3907|920. La Comisión de Obras Municipales, informando en un expediente sobre intimaciones hechas por la Dirección de Salubridad a don Baldomero Ponti, propietario de la finca existente en la calle Timbó N.° 280, opina que corresponde intimar al propietario el arreglo de la letrina, y al arrendatario las obras que se relacionan con la índole del establecimiento.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Ubicación de columnas y bombas

N.° 2198|921. La Comisión de Obras Municipales, informando en una nota de la Administración de Limpieza y Transportes, en la que se pide se determine el punto de ubicación que habrán de tener las columnas y bombas que actualmente están en esa dependencia, opina que las columnas de referencia podrían trasladarse al Parque Rodó, para lo cual habría que darse aviso a la Dirección de Obras Municipales.—Resolución: En vista de lo informado, cométese a la Dirección de Obras Municipales mantener en depósito en las canteras del Parque Rodó, las columnas que existen en custodia en la División de Limpieza y Transportes y a la Dirección de Paseos el retiro de los globos que se conservan en aquella repartición, para guardarlos en el Castillo del mismo Parque. Transcríbase lo resuelto a la Dirección de Paseos y a la División de Limpieza y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Sala de espera en la Tablada Norte

N.° 737|920. La Comisión de Hacienda, informando en un expedientillo sobre construcción de una sala de espera en el desembarcadero de ganado en la Tablada Norte, opina que, en virtud de haberse cargado al rubro Obras y Servicios el importe de las obras mencionadas, corresponde devolver estas actuaciones a la Dirección de Abasto y Tabladas.—Resolución: Para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Multa impuesta a don Hernán P. Castro

N.° 422|922. La Comisión de Tranvías y Tráfico, informando en un expediente de la Dirección de Rodados, sobre apelación de multa aplicada a don Hernán P. Castro, por infracción al Reglamento General de Tráfico, opina que debe mantenerse la multa impuesta.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Impuesto a las patentes.—Proyecto del Ingeniero Ponce

Proyecto del señor Presidente del H. Concejo, Ingeniero don Luis P. Ponce, estableciendo un impuesto de 1|2 o|o sobre cada uno de los protestos que se inscriban en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental. El señor Ponce, al darse lectura de este asunto, hace constar que la pater-



nidad del proyecto corresponde al señor Secretario del Concejo, don Félix Sáenz, y que él la hace suya a los efectos de su consideración. Por moción del señor Silva y Antuña se pasa a informe de la Comisión de Hacienda.

Permiso para edificar solicitado por don Luis Bianchi.—Pedido de tutela de sus intereses.

N.° 987|916. A pedido del señor Silva y Antuña se trae a despacho un escrito de don Luis Bianchi solicitando la tutela de sus intereses en un pedido de permiso para edificar, resolviéndose: Diríjase mensaje a la H. Asamblea solicitando se deje sin efecto la resolución de la ex Junta, de 24 de Junio de 1913, aprobada por el Poder Ejecutivo en 11 de Agosto del mismo año, que determina el ensanche de la Avenida 19 de Abril. En cuanto a la solicitud precedente, téngase presente en oportunidad.

Y no siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 15 de Marzo de 1922

A las 10 y 30 se inicia la sesión pública, para dar cuenta de los asuntos considerados y resueltos en Comisión General, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Silva y Antuña, Pittaluga, Badano y Batlle Pacheco, faltando con aviso el señor Hansen.

Casa Fiochi—Pago de chassís

Se acuerda autorizar a la Mesa para convenir con la casa Fiochi la forma de pago de los chassís que han propuesto en el acto de la licitación que últimamente se realizó, y cuyos vehículos se destinan a la División de Limpieza para la construcción de regadoras.

Aprobación de la Memoria del año 1921

Se aprueba la Memoria correspondiente al año próximo pasado, a remitirse al Consejo Nacional de Administración.

Servicio de los señores Martinelli y Pol.—Prórroga del contrato

N.° 3198|920. La Dirección de Obras Municipales informa sobre la clase de trabajos científicos que han realizado sobre el terreno el Agrimensor don Andrés C. Martinelli y el Ayudante de Agrimensor don Alberto Pol, insistiendo sobre la conveniencia que existe en que sea prorrogado el contrato de servicios celebrado con estos señores. Después de un cambio de pareceres, se resuelve: En vista de lo informado, prorrógase el contrato de servicios del Agrimensor señor Andrés C. Martinelli y del Ayudante de Agrimensor señor Alberto Pol, a contar de la fecha en que se terminó y hasta nueva resolución. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que les haga saber a los interesados y solicite el pago de lo que se le adeuda. Comuníquese a la Contaduría.

Servicios del escribiente Rogelio Graceras

Se acuerda contratar los servicios del señor Rogelio Graceras como Escribiente de la Oficina de Proveeduría y Almacenes, con *sesenta pesos* al mes. El señor Silva y Antuña vota en contra.

Promociones interinas en la Dirección de Obras Municipales

Se acuerda que mientras dure el interinato del señor Gomensoro como Secretario de Obras Municipales y del señor Ortiz Ibarra como Prosecretario, desempeñe las funciones de Oficial 1.° el 2.° señor Luis Ximeno, y el cargo de éste lo ejerza el Archivero señor Julio Rela Hernández.

Instalación de aguas corrientes en una propiedad particular

N.° 4816|921. De conformidad con el informe de la Oficina F. de Bienes Inmuebles, se acuerda, por razones de equidad, autorizar la instalación de aguas corrientes en la casa del señor Benedetti, donada a éste por el señor Rossell y Rius, y de cuyo servicio se vió privado al independizar el Concejo las casas donadas por aquel señor al Municipio. En tal virtud, se dicta esta resolución: Oída la opinión verbal de la Comisión de Hacienda, cométese a la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles, convenir con la Compañía de las Aguas Corrientes la instalación de que se trata, en la casa del señor Benedetti, calle Gaceta N.° 11, con arreglo al presupuesto de cuarenta pesos que la misma ha presentado. Vuelva a la Oficina Fiscal y comuníquese a la Contaduría.

Campeonato de Resistencia.—Autorización al Club Audax

N.° 1149|922. Se autoriza al Club Ciclista Audax para realizar el campeonato interno de resistencia el día 19 del corriente, en el trayecto Maroñas-Atlántida.

Exoneración parcial de derechos al concesionario De María

N.° 1154|922. En el escrito de don Cándido M. De María, arrendatario de sillas para ramblas y playas, solicitando se le exima de los derechos correspondientes a los días que duró la huelga tranviaria, se accede al pedido, dictándose, en consecuencia, esta resolución:— Agréguese a sus antecedentes y, en vista de lo informado verbalmente por la Comisión de Hacienda, exonérase al concesionario del arrendamiento de las sillas en las ramblas y playas, señor Cándido M. De María, de los derechos proporcionales a los veinte días que duró la huelga tranviaria.

Remítase a sus efectos a la Dirección de Paseos y avísese a la Contaduría.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 17 de Marzo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Hansen, Silva y Antuña y Batlle Pacheco, se inició la sesión, siendo las 9 horas.



Se leen y aprueban sin observaciones las actas correspondientes a los días 10 y 15 de Febrero próximo pasado, y se pasa a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Traspaso de un kiosco ubicado en el Parque Rodó

N.° 1430|920. La Dirección de Paseos remite un escrito favorablemente informado de don Oscar C. Jonhnson, quien pide autorización para traspasar a don Agustín Aimerich, el kiosco que en el Parque Rodó tiene establecido para venta de zu-zú y caramelos.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el traspaso del permiso y vuelva a la Dirección de Paseos.

Servicios del notificador don Eugenio Crocco

N.° 2309|921. La Oficina de Avisos eleva una nota en la que manifiesta: que, encontrándose enfermo el empleado de esa dependencia don Juan Ures, debe ser reemplazado por el señor Eugenio Crocco. — Resolución: Enterado; vuelva a la Oficina de Avisos para que continúe utilizando en la forma que indica los servicios del fijador Eugenio Crocco, sin que ello sea motivo de acordarle derecho alguno.

Retiro de avisos fijados frente a la ex Plaza de Armas

N.° 540|915. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito de don J. Della Croce, quien pide se le conceda un nuevo plazo para proceder al retiro de los avisos que se le había permitido fijar frente a la Plaza de Armas.—Resolución: Pase a informe de la Comisión de Obras Municipales.

Obras sanitarias en la calle Guayaquí N.° 48

N.° 3144|921. La Dirección de Obras Municipales remite, favorablemente informada, la gestión de don Luis Moreno para que se le otorgue plazo para efectuar las obras sanitarias que se le intimaron, en la finca de la calle Guayaquí N.° 48.—Resolución: Por lo que resulta de estas actuaciones, acuérdase al solicitante un último plazo hasta el 30 de Junio próximo para que inicie los trabajos bajo apercibimiento de multa.

Entra a sala el señor Pittaluga.

Barrio Jardín Casabó. — Sobre conservación del arbolado

N.° 372|922. La Dirección de Paseos, en un escrito de los señores Casabó y Pérez Montero, informa: que si el H. Concejo no estableció ninguna cláusula por la que se obligue a dichos señores a la conservación del arbolado del Barrio Jardín, entiende que debe encomendarse esa labor al Concejo Auxiliar del Cerro. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Empréstito Municipal. — Manifestaciones del Concejal Pittaluga. —Los miembros de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Representativa.

El señor Pittaluga hace uso de la palabra para comunicar que los miembros de la Comisión de Hacienda de la H. Asamblea Representativa, acompañados de los señores Canessa y Méndez Rodríguez, desearían ser oídos por el Concejo a la mayor brevedad, a efecto de cambiar ideas sobre una propuesta para el Empréstito Municipal que formula la firma Dillon y Red, representada por los mencionados señores Canessa y Méndez Rodríguez.

El señor Pittaluga mociona para que se suspenda la sesión, pasándose a cuarto intermedio, a efecto de oir la propuesta anunciada y en virtud de que se estaría, así, en condiciones de someter el asunto a consideración de la H. Asamblea en la sesión que debe realizar esta noche.

Es aprobada la moción del señor Pittaluga.

Vueltos a sala, el señor Presidente da cuenta de haberse resuelto dirigir a los señores Canessa y Méndez Rodríguez una comunicación aceptando, en principio, la propuesta formulada, y cuyo texto es como sigue:

"Tengo el agrado de comunicarle que, de acuerdo con la gestión iniciada por usted en el seno del Concejo, éste aceptó en principio el empréstito ofrecido a nombre de los señores Dillon y Read, con las siguientes bases: interés el 7 1|2 por ciento, tipo 91 por ciento, plazo mínimo 25 años".

Y no siendo para más, se levanta la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 21 de Marzo de 1922

A las 11 menos 10 entran a sesión los señores Pittaluga, Vicepresidente; Fabini, Badano y Batlle Pacheco, con el objeto de dar cuenta de los asuntos resueltos en Comisión General. Faltan con aviso los señores Ponce, Hansen y Silva y Antuña.

Compra de dos chassis.—Arreglo con la casa Fiocchi

La Mesa dió cuenta de haber convenido con la casa Fiocchi y Compañía, que es la que presentó propuesta más ventajosa al llamado a licitación para la compra de dos chassís destinados a la construcción de regadoras, que proveerá de dos marcas Fiat por la suma de $ 11,500, pagadera la primera cuota por $ 2,500, y el saldo por mensualidades de $ 1,000. Se acordó que la primera cuota se abonara dentro de tres meses. En consecuencia, se resuelve: Vistas las propuestas presentadas al acto de la licitación para proveer a la División de Limpieza de dos *chassis* destinados a la construcción de dos regadoras;

Atento a que la más ventajosa es la presentada por la casa Fiocchi y Cía., que ofrece proveer de dos *chassis* marca Fiat por la suma de *cinco mil seiscientos pesos* cada uno, se resuelve:

1.° Aceptar la propuesta de la mencionada casa Fiocchi y Cía., por la suma de *once mil doscientos pesos*, en la forma siguiente: *dos mil quinientos pesos* a los tres meses de entregados los *chassis* y ocho cuotas de *mil pesos* y una de *setecientos*, pagaderas mensual-

mente a su vencimiento, a cuyo efecto y en el acto de recibirse la División de Limpieza de los vehículos, la Secretaría entregará a la casa Fiocchi las órdenes de pago correspondientes.

2.° Devuélvase a los demás proponentes las garantías depositadas, a cuyo efecto se labrará oficio en Tesorería.

3.° Notifíquese al interesado para que ratifique su conformidad, constante en el documento que se agrega, y transcríbase lo resuelto a la Contaduría y a la División de Limpieza, la que dará noticia a la Secretaría del recibo de los *chassis*.

Curva en Guaraní y 25 de Mayo

N.° 1251|922. Se autoriza a la Empresa de Tranvías "La Transatlántica" a instalar una curva en la esquina de Guaraní y 25 de Mayo.

Triángulo de vía en la Barra de Santa Lucía.—Autorización a la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

N.° 1207|922. Se faculta a los tranvías y ferrocarriles del Estado a instalar, con calidad de provisorio y revocable, un triángulo de vía en la Barra de Santa Lucía para facilitar el movimiento de los autos Card, cuyo servicio en breve se inaugurará.—Se pasa el asunto a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que dé las instrucciones del caso.

Licencia al Ingeniero Juan B. Maglia

Se acuerda licencia por 20 días al Ingeniero don Juan B. Maglia, quedando encargado de sus tareas el Ingeniero Pedro Esquerré, cuyo contrato de servicios, que venció el 14, se prorroga hasta el 20 de Abril.

Pedregullo para la Dirección de Paseos

En una nota de la Dirección de Obras Municipales sobre provisión de 1,000 metros cúbicos de pedregullo a la Dirección de Paseos para la construcción de una Avenida al Prado, opina que convendría mejor llamar a licitación para la provisión de 700 metros cúbicos de material, por cuanto éste, si se lleva del que se halla depositado en el Parque Rodó, vendrá a resultar muy caro por la distancia a recorrer los carros. De manera que, sin perjuicio de proveer a la expresada repartición de 300 metros cúbicos de pedregullo, solicita se le autorice a llamar a licitación por el resto o sean 700 metros cúbicos.—Así se acuerda.

Pedido de reposición formulado por el Ingeniero Millot Grané

El Ingeniero H. Millot Grané, en una extensa nota, solicita se le reponga en el cargo de Director de la Usina Incineradora.—Se resuelve pasar nota a la Comisión encargada de instruir un sumario en la mencionada dependencia.

Multa al Teatro Urquiza

N.° 736|922. Se resuelve pasar al Procurador Municipal un expedientillo iniciado por la Dirección de Obras Municipales contra el teatro Urquiza por cobro de multa.

Censura a las cintas cinematográficas

De acuerdo con las ideas cambiadas entre algunos Concejales, se resuelve citar para el viernes a las 11 horas a la Directiva de la Sociedad Uruguaya de Autores, a los empresarios de compañías y a la Comisión de Protección a la Infancia, con el objeto de oir las observaciones que los dos primeros hacen a la Ordenanza sobre censura de cintas cinematográficas y obras teatrales.

Firma de una escritura con la Sucesión Storace

El señor Presidente da cuenta de haberse firmado la escritura con la Sucesión Storace, y como la Dirección de Paseos se propone efectuar obras de ornamentación en la quinta que se acaba de adquirir de esos señores, se resuelve pedirle eleve a la aprobación del Concejo los planos respectivos.

Servicios del empleado Damián F. Míguez

N.° 1045|920. Se acuerda que Damián F. Míguez, que actualmente presta servicios en la Dirección de Paseos, sea presupuestado con el sueldo que goza.

Citación del doctor Vicens Thievent y del ingeniero Lasgoity

Se resuelve citar para la sesión del lunes al doctor Lorenzo Vicens Thievent y al interventor de los tranvías Ingeniero Juan B. Lasgoity.

Arrendamiento de sillas.—Prórroga de contrato

Se resuelve prorrogar hasta fin de mes el contrato de arrendamiento de sillas con los señores Nochetti y De María.

Y no siendo para más, termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 24 de Marzo de 1922

Con asistencia de los señores Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Fabini, Hansen y Badano, se entra a sesión. Falta con aviso el Presidente señor Ponce.

Designación de Presidente ad-hoc. —Se nombra al señor Batlle Pacheco.

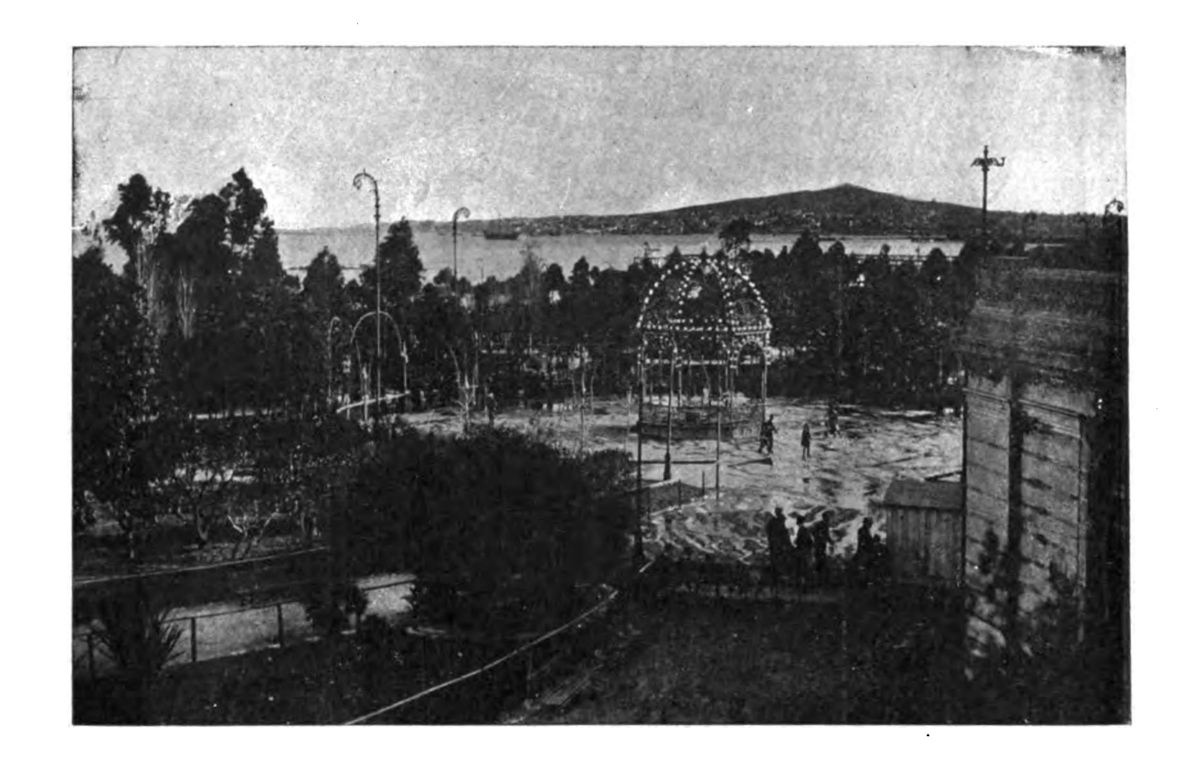
El señor Secretario manifiesta que, no estando presente el Presidente, señor Ponce, ni el Vicepresidente, señor Pittaluga, corresponde la designación de un Presidente *ad-hoc*. Recae la elección en el señor Batlle Pacheco, quien pasa a ocupar su puesto, declarando abierta la sesión. Se suprime la lectura de las actas, en virtud del extenso número de asuntos a tratarse, entrándose a considerar los

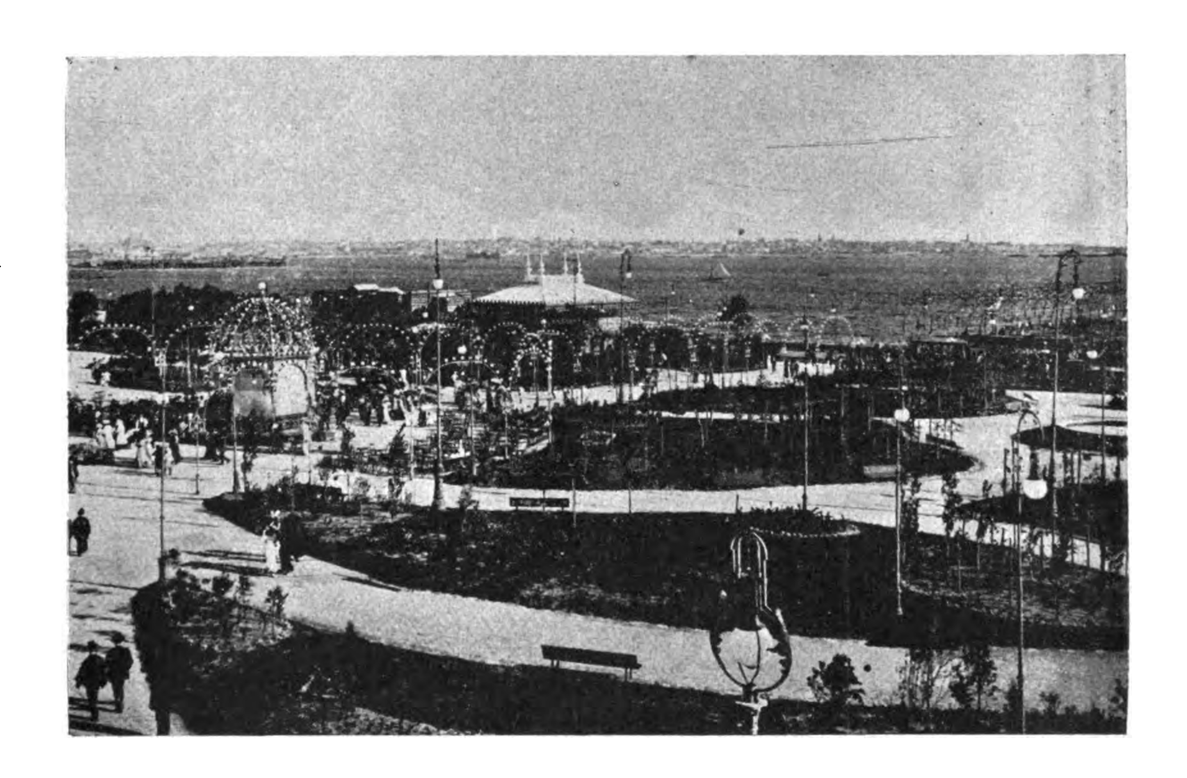
ASUNTOS ENTRADOS

Retiro de kioscos de la Plaza Independencia

N.° 533|921. La Dirección de Paseos remite una nota en la que propone que, con motivo de la erección del monumento a Artigas en la Plaza Independencia, se proce-







PLAYA CAPURRO

DOS ASPECTOS DE LA MISMA

da al traslado de los tres kioscos que existen en ese paraje, así como de algunas columnas de alumbrado y de la bomba surtidora de nafta instalada en el costado Norte de la Plaza.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que agregue el plano del proyecto de ornamentación para la Plaza, con la ubicación que pretende dar a los kioscos.

Sindicato para la venta de leche.— Manifestaciones del señor Badano.

El señor Badano manifiesta que el diario "La Defensa" publicó una noticia denunciando la formación de un Sindicato para la venta de leche. Entiende que es un asunto complejo que no puede resolverse de una plumada, pero que corresponde estar sobre aviso a fin de proceder como las circunstancias lo indiquen, en defensa de los intereses del pueblo, caso de confirmarse la noticia aludida.

El señor Fabini considera acertadas las manifestaciones del señor Badano, e igualmente los señores Silva y Antuña y Hansen.

El señor Batlle Pacheco dice que el Concejo, llegado el momento, procedería con la decisión y energía adoptadas en ocasiones similares.—Se resuelve pasar el asunto a la Comisión de Previsión Social.

Pedido de informes a la Dirección de Cementerios respecto a una nota elevada al Arzobispado.

El señor Silva y Antuña manifiesta habérsele informado que, con motivo de un conflicto surgido entre el Cura que actúa en la necrópolis del Buceo y el Director de Cementerios, este funcionario municipal se había dirigido directamente al Arzobispo de Montevideo. Entiende el señor Silva y Antuña que, de ser cierto esto, no habría procedido como corresponde el señor Director de Cementerios, y mociona en el sentido de que el Concejo declare que no ha adoptado ninguna medida al respecto. Se resuelve en el sentido indicado, como asimismo pasar nota al Director de Cementerios solicitándole que informe sobre el particular.

Sobre concurrencia de murgas a la arena de Ramírez. — Manifestaciones del señor Silva y Antuña.

El mismo señor Silva y Antuña hace alusión a lo resuelto en oportunidad suprimiendo la concurrencia de las murgas a la arena de Ramírez en los radios correspondientes a los locatarios de la misma. Dice que todos acataron lo dispuesto con excepción del señor Sandes, quien, además, aumentó el número de sillas que tiene derecho a establecer, lo cual le coloca en condiciones de privilegio en relación a los demás arrendatarios.

La Mesa explica que el señor Sandes fué autorizado a eso en virtud de un pedido que presentara y a haber quedado libre el espacio dedicado a "La Comercial".

A moción del señor Pittaluga se resuelve el punto facultando a los locatarios de la Playa Ramírez para que hagan actuar las murgas o pequeñas bandas de música en sus respectivos radios si así lo desearen, durante lo que resta de la actual temporada veraniega. Asimismo se llamará la atención del señor Director de Paseos en lo que atañe al exceso de sillas que coloca el señor Sandes.

Pasa a ocupar la presidencia el señor Pittaluga.

Sobre pago de obreros municipales. — Manifestación del señor Badano.

El señor Badano dice que la Dirección de Contaduría se está atrasando en el pago de los jornales a los obreros municipales, y mociona para que se resuelva que la Contaduría efectúe el pago de esos jornales con preferencia a cualesquiera otros. El señor Batlle Pacheco establece que esa disposición fué tomada hace tiempo y que lo correspondiente era recordárselo a la Dirección de Contaduría. Se resuelve de acuerdo con las manifestaciones del señor Batlle Pacheco.

Demolición de una obra y multa impuesta a don Martín Basterrica.

N.° 4136|921. La Dirección de Obras Municipales remite, informado desfavorablemente, un petitorio de don Martín Basterrica, referente a que se deje sin efecto la resolución por la que se le intima la demolición de obras realizadas en una finca de su propiedad y el pago de una multa de $ 50. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Municipalidad de Praga.—Constitución de autoridades

N.° 1062|922. Nota de la Municipalidad de Praga, comunicando la nueva constitución de las autoridades administrativas de esa Capital.—Resolución: Acúsese recibo y archívese.

Fraccionamiento en solares de un terreno ubicado en las calles General Rondeau y General Garzón.

N.° 3447|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito de don Carlos Mac Coll, el que, en representación del señor Manuel Catrufo, pide se le permita fraccionar en solares un terreno con frente a las calles General Rondeau y General Garzón. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Construcción de adoquinado en la calle Tabaré entre Ellauri y Rambla Presidente Wilson. — Aceptación de la propuesta de los señores Demarco Hermanos.

N.° 4679|921. La Dirección de Obras Municipales remite las propuestas presentadas al llamado a licitación para construir el adoquinado de la calle Tabaré entre Ellauri y Rambla Presidente Wilson y aconseja se acepte la número 1, de los señores Demarco Hermanos, a $ 6.60 el metro.—Resolución: Por lo que resulta de los informes técnicos producidos, acéptase la propuesta número 1, de los señores Demarco Hermanos, para la pavimentación de la calle Tabaré desde la de Ellauri hasta la Rambla Wilson, al precio de *seis pesos con sesenta centésimos* el metro cuadrado de adoquinado, y *tres pesos* por el metro lineal de cordón. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio, haga devolver la garantía a los demás concurrentes y transcríbase a la Contaduría.



Gestión de la Agencia del Banco de la República en la Aguada

N.° 983|922. La Dirección de Paseos eleva, desfavorablemente informada, la gestión de la Agencia Aguada del Banco de la República para que se extraiga un árbol frente a su edificio.—Resolución: Pase a informe de la Comisión Especial compuesta de los Concejales señores Batlle Pacheco y Silva y Antuña.

Supuesta epidemia de tifus.—Nota de la Dirección de Salubridad

N.° 1153|22. Nota de la Dirección de Salubridad manifestando la conveniencia de tranquilizar a la población, haciéndole saber que no estamos en presencia de una epidemia de tifus, pero que es necesario cumplir las recomendaciones hechas por las autoridades sanitarias.—Resolución: Enterado; dése noticia a la prensa y archívese.

Contralor en las Ferias Francas.—Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas.

N.° 1189|922. La Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados manifiesta que, a fin de poder realizar un verdadero contralor en las Ferias Francas y demás lugares en que se expenda carne, debe aumentarse el personal de su dependencia para tal fin. — Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Cuidado del arbolado en la jurisdicción del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

N.° 684|922. La División de Limpieza y Transportes, en la nota que la Dirección de Paseos pasó al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, referente al cuidado del arbolado de aquella zona, informa: que no le es posible acceder al pedido de una regadora, que formula aquel Concejo. — Resolución: Con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

Inspección de los libros de las empresas de tranvías eléctricos. — Nota de la Contaduría.

N.° 4918|921. La Contaduría, en un escrito en que las empresas de tranvías eléctricos piden al Municipio ordene una inspección en sus libros, para comprobar la exactitud de las cifras comunicadas a éste para la percepción del 3 o|o de las entradas de aquéllas, da cuenta, en un extenso informe, del resultado de la inspección.—Resolución: Pase en vista a la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Poste surtidor de aguas corrientes en las calles Pedro Bustamante y Caracas.

N.° 635|922. La Dirección de Salubridad informa, en una solicitud de vecinos de las calles Pedro Bustamante, Caracas, Rizal y Saldaña (Liceo), que, en caso de proceder a la instalación del poste surtidor pedido, cuyo costo sería de $ 30, deberá abonarse previamente esa cantidad a la Compañía de Aguas Corrientes. — Resolución: Gírese la orden de pago por *treinta pesos* a favor de la Empresa de Aguas Corrientes y vuelva a la Dirección de Salubridad a fin de que notifique a la Compañía para que haga la colocación del surtidor que experimenta el Concejo ante la exigencia del pago previo, cuando se trata de la instalación de un servicio necesario a la vida de la población y cuya demora en el pago no puede perjudicar a una empresa tan poderosa.

Pedido de un poste surtidor de aguas corrientes para el barrio "Buena Vista".

N.° 639|922. La Dirección de Salubridad manifiesta que, en caso de accederse al pedido que formulan varios vecinos del barrio Buena Vista (18.a Sección), para que se instale en ese paraje un poste surtidor de agua, deberá abonarse previamente a la Compañía de Aguas Corrientes el importe de la obra, que asciende a la suma de $ 30.00. — Resolución: Gírese la orden de *treinta pesos* a favor de la Empresa de Aguas Corrientes y vuelva a la Dirección de Salubridad para que la notifique a fin de que instale el surtidor, reproduciendo la parte final de la resolución dictada en asunto análogo con esta fecha.

Expropiación de parcelas para la apertura de la calle Vázquez y Vega.—Decreto de la Asamblea Representativa.

N.° 4024|921. La Asamblea Representativa remite el Decreto número 337, por el que se designan para ser expropiadas, las parcelas necesarias para la apertura de la calle Vázquez y Vega entre Libertad y Avenida España. — Resolución: Cúmplase y a los fines que corresponda pase a la Dirección de Obras Municipales.

Apertura de la calle José Benito Lamas. — Decreto de la Asamblea Representativa.

N.° 3986|921. La H. Asamblea Representativa remite el Decreto número 339, por el que se designan, para ser expropiadas, varias parcelas necesarias para la apertura de la calle José Benito Lamas entre Quebracho y Libertad.—Resolución: Cúmplase, y a los fines que corresponda, pase a la Dirección de Obras Municipales.

Pedido de un caballo de tiro para la Oficina de Avisos

N.° 4737|921. Nota de la Oficina de Avisos pidiendo un caballo de tiro que reemplace ventajosamente al que actualmente posee esa Dirección. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que provea del caballo que se solicita.

Licitación desierta

N.° 1755|921. La Secretaría del Concejo da cuenta que, en el llamado a licitación para construir un pilar destinado a la colocación de una placa de nomenclatura, no se presentaron proponentes.—Resolución: Vista a la Comisión Especial compuesta por los señores Ingenieros don Juan P. Fabini, Arquitectos don Eugenio P. Baroffio y don Raúl Lerena Acevedo.

Exoneración de impuestos solicitada por el "Expreso Internacional".

N.° 1137|922. La Oficina de Avisos adjunta una nota del "Expreso Internacional", quien pide exoneración del impuesto a los carte-



les que imprima. — Resolución: Vuelva a la Oficina de Avisos para que haga efectivo el impuesto correspondiente.

Exhibición de la película titulada "La moneda rota"

N.° 1115|922. La Comisión de Protección a la Infancia eleva, favorablemente informado, un escrito del señor Casal, solicitando que se le autorice a exhibir la película denominada "La moneda rota".— Resolución: Téngase por resolución el informe producido por el doctor Narancio y vuelva a sus efectos a la Comisión de Protección a la Infancia.

Apertura de la calle Belveder

N.° 1088|919. La Comisión de Obras Municipales informa favorablemente un pedido sobre apertura de la calle Belveder, que formula don Ramón García Fernández.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Apertura de las calles Abacú y Dionisio Oribe

N.° 1272|922. La Comisión de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de los señores Fassanello y Messuti sobre apertura de las calles Abacú y Dionisio Oribe. — Resolución: De acuerdo con lo informado, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Propaganda contra la mosca.— Exhibición de una película científica.

N.° 873|922. Se trata un asunto elevado por el Ministerio de Industrias solicitando la contribución del Concejo para la adquisición de una película de índole científica y de propaganda contra la mosca, que le ha sido ofrecida por los señores Martínez y Gunche en la suma de $ 1,400. Dicha película sería exhibida gratuitamente en los parajes que se deseare.—Resolución: No obstante lo aconsejado en el precedente informe y sin desconocer la utilidad de la cinta que se propone, elévese al Ministerio de Industrias manifestándole que, a juicio del Concejo, y dado que se trata de una propaganda en todo el territorio, debe correr la adquisición de la película por cuenta del Consejo Nacional, coadyuvando el Concejo Departamental con la proporción de locales donde exhibirla.

Digesto Municipal.—El trabajo encomendado al doctor Gandolfo

La Mesa da cuenta de que recibió la visita del Secretario de la Dirección de Obras Municipales, doctor Gandolfo, quien le dió cuenta de los trabajos que tiene realizados para la confección del Digesto Municipal que se le encargara, y que solicitaba una ampliación del plazo fijado para la terminación de dicho trabajo. — Resolvióse prorrogar ese plazo hasta el 30 de Abril entrante.

Habiéndose agotado la relación de asuntos entrados, se pasa a considerar la

ORDEN DEL DIA

Proyecto de impuesto de patentes de rodados

N.° 969|922. La Dirección de Rodados eleva un proyecto de decreto creando el impuesto de patentes de rodados que deberá regir durante el Ejercicio 1922-23, para que el Concejo, a su vez, lo someta a consideración de la H. Asamblea Representativa para su aprobación. — Resolución: Elévese con mensaje a la H. Asamblea.

Cañería de "fuel-oil".—Autorización a la "The Mexican Petroleum".

N.° 617|920. La Comisión de Obras Municipales, informando en una solicitud de la "The Mexican Petroleum Corporation", para colocar una cañería distribuidora de "fuel-oil" en algunas calles, opina que puede concederse dicha autorización, siempre que la Compañía se sujete a la tarifa vigente. —Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Subdivisión en solares de un terreno en Punta Carreta.—Solicitud del Banco de Seguros del Estado.

N.° 465|922. La Comisión de Obras Municipales, informando en un expediente relativo a subdivisión en solares, solicitada por el Banco de Seguros del Estado, de un terreno en Punta Carreta, opina que está de acuerdo en que se acepte el proyecto señalado con la letra B. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Instalación de un puesto de carne en la calle Emilio Romero.—Pedido denegado.

N.° 4604|921. De acuerdo con un informe de la Comisión de Previsión Social, en un pedido de don José Zuchetti, para instalar un puesto de carne en la calle Emilio Romero s|n., se resuelve no hacer lugar. El señor Hansen deja constancia de que, de acuerdo con su criterio sobre el particular, ya manifestado en otras oportunidades, vota negativamente el informe aprobado.

Multa a don Alfredo Cunha

N.° 303|922. La Comisión de Tranvías y Tráfico, informando en un expediente de la Dirección de Rodados, sobre apelación de multa aplicada a don Alfredo Cunha, dice que, siendo grave la infracción cometida, corresponde mantener la pena impuesta.—Resuélvese de conformidad con lo informado.

Autorización concedida al Presidente para resolver estos asuntos.

A moción del señor Silva y Antuña se resuelve, asimismo, que, en virtud de ser numerosos los asuntos de la misma índole que se hallan en trámite, sean resueltos por el señor Presidente sin traerlos a sesión, de acuerdo con los informes respectivos de la Comisión, cuando sean suscriptos sin discrepancias.

Multa a don Silvio Mainero

N.° 392|922. De acuerdo con un informe de la Comisión de Tran-



vías y Tráfico, en un expediente de la Dirección de Rodados, sobre multa que se impuso a don Silvio Mainero, por infracción a la Ordenanza General de Tráfico, se resuelve no hacer lugar al pedido de exoneración de la misma, que formula el interesado.

Arrendamiento de un local en la ex quinta Hughes

N.° 1983|921. La Comisión de Asuntos Internos, informando en una solicitud de los señores Carlos Sommaruga y Félix Piñeiro, para arrendar el local existente en la quinta de Hughes, opina que debe archivarse este expediente; y así se resuelve.

Solicitud de doña María Oribe de Muñoz Maines

N.° 2281|921. La Comisión de Asuntos Internos, informando en una solicitud de doña María Oribe de Muñoz Maines, presentada a la Dirección de Cementerios, opina que debe darse vista de lo informado por la Dirección de Cementerios a don Aquiles B. Oribe. —Resolución: Dése vista al señor Aquiles B. Oribe.

Carnicería en la calle Gil N.° 136

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, en un pedido de don Pedro A. Romano, para instalar una carnicería en la calle Gil N.° 136, opina que puede concederse la autorización solicitada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Carnicería en el Camino Nacional, jurisdicción de Villa Colón

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un petitorio de don José Repetto para establecer una carnicería en el Camino Nacional s|n. (Villa Colón), opina, en mayoría, que, siempre que el interesado se ajuste a la tarifa municipal, podría acordársele la autorización que solicita. El señor Silva y Antuña entiende que los permisos de esta clase deben concederse con toda amplitud. — Resolución: En las condiciones que se indican en el informe de la Comisión en mayoría, acuérdase el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Puesto de carne en la calle Alejo Rossell y Rius

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en una solicitud del señor José Veras para instalar, en la calle Alejo Rossell y Ríus, un puesto para la venta de carne, opina que no hay inconveniente en conceder el permiso aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Renta de propiedades municipales

N.° 1362|922. Habiéndose terminado la orden del día, el señor Pittaluga propone que se pase a sesión privada para oir al señor Jefe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, quien ha confeccionado un plan por el cual se lograría aumentar de 60 a 70 mil pesos la renta de las propiedades municipales.

Se aprueba la moción del señor Pittaluga, declarándose el H. Concejo en Comisión General.

Oído luego el señor Jefe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, y vueltos a sesión pública, se resuelve:

1.° Apruébase el proyecto de resolución precedente y, a sus efectos:

a) Diríjase nota a la Contaduría Departamental, con transcripción del proyecto aprobado, a objeto de que lo cumpla en lo que le es pertinente.

b) Diríjase circular a todas las Oficinas que administran actualmente bienes del Gobierno Departamental, con transcripción del citado proyecto, recomendándoles el exacto cumplimiento de todos sus extremos.

c) Circúlese entre todas las reparticiones del Municipio que el Concejo ha dispuesto que todas las propiedades del Gobierno Departamental están bajo la custodia inmediata del Fiscal y que no deberán las Oficinas disponer su ocupación, cambio de destino, reparación, etc., sin obtener previamente el consentimiento de la Oficina Fiscal.

d) Pídase a la Dirección de Obras Municipales informe acerca del por qué no se ha cumplido el contrato realizado con la "Anglo Mexican Petroleum C.°" en 12 de Abril de 1920; qué razón existe para que no se haya cumplido la resolución de 4 de Octubre de 1907, que imponía un precio de arrendamiento al locatario del subsuelo, señor Andrés Podestá; y por qué no se ha notificado a quienes corresponde la resolución de 8 de Abril de 1920, que crea una tarifa general de precio a todos los que ocupen el subsuelo público.

e) Aclárase la resolución de 8 de Abril de 1920, en el sentido de que la tarifa comprende no sólo el subsuelo sino también el suelo, cuando éste se ocupa con vías.

2.° Vuelva en su oportunidad a la Oficina Fiscal, a sus efectos.

No siendo para más, se da por terminado el acto siendo las 11 horas y veinte minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 28 de Marzo de 1922

Con asistencia de los señores Pittaluga, Badano, Batlle Pacheco y Fabini, se inicia la sesión siendo las 9 horas y 35 minutos.

Por ausencia del señor Ponce ocupa la presidencia el señor Pittaluga.

Faltan con aviso los señores Ponce y Hansen; el señor Silva y Antuña con aviso de enfermo.

Encargado de la Balanza Oficial de las Ferias Francas.—Sobre cumplimiento de su cometido.—Manifestaciones del señor Badano.

El señor Badano alude a una carta que el empleado de Pesas y Medidas don Alfredo Novelli publica en el diario "La Noche", fecha 27 del corriente, atacándole por la denuncia que formulara contra dicho empleado, por faltas en el desempeño de su cometido como encargado de la Balanza Oficial en la Feria Franca de 18 de Julio y



Municipio, y que motivó una suspensión de tres días para el aludido empleado. Dice el señor Badano que hay opiniones que no merecen tomarse en cuenta, y él no toma la que emite el señor Novelli a su respecto; pero quiere dejar constancia de que se ratifica en la denuncia formulada. Agrega que el señor Novelli pretende pasar por víctima, pero que víctimas como él hay muchas. En robustecimiento de esta aseveración declara que debe denunciar la falta de otro empleado de la misma clase, el encargado de la Balanza Oficial del Mercado Agrícola, quien a las 7 y 30' del día de hoy no había concurrido todavía a su tarea, según pudo comprobarlo personalmente, pues estuvo desde la hora 6 hasta las 7 y 30' en el expresado Mercado Agrícola, sin que dicho empleado apareciera.

Mociona para que se pase nota a la Oficina General de Pesas y Medidas, dándole cuenta de esta otra novedad, moción que es aprobada.

Se entra, en seguida, a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Pagos del Concejo.—Una nota de la Contaduría.—Depósito en la Tesorería del producido de las salas de juego de los Casinos.

N.° 1314|922. La Contaduría Departamental comunica que, para el 1.° de Abril próximo, habrá que efectuar el pago de Obligaciones, que ascienden a $ 13,182.00. Dice que como no pueden suspenderse esos pagos sería conveniente hacer depositar esa suma en la Tesorería, del dinero de las salas de juego de los Casinos. — Resolución: Diríjase oficio a la Comisión de Hoteles y Casinos, a fin de que entregue la suma que se indica y vuelva a la Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Agotamiento del rubro "Conservación y Mejoras de Paseos"

N.° 898|922. La Contaduría comunica que el rubro de $ 100.000, "Conservación y Mejoras de Paseos", está agotado.—Resolución: Diríjase el mensaje dispuesto a la H. Asamblea Representativa solicitando un refuerzo de *ciento veinte mil pesos* y vuelva a la Dirección de Contaduría para que, mientras no resuelva la H. Asamblea, impute los jornales a la partida que autoriza el inciso 36 del artículo 54 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales.

Invitación del Municipio de Santiago de Chile

N.° 1393|922. La Municipalidad de Santiago de Chile invita al Concejo a formar parte de la Delegación Municipal bonaerense, que visitará aquella metrópoli en Abril próximo.—Se resuelve tratarlo en Comisión General.

Cambio de un friso en la propiedad de don Julio Mousqués, Ituzaingó 1391.

N.° 950|922. La Dirección de Obras Municipales remite, informado, un escrito de don Julio Mousqués, el que solicita permiso para el cambio del friso de mármol de su domicilio, calle Ituzaingó 1391, por otro de granito.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso solicitado y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Proyecto de caballeriza y depósito en el Parque Rodó

N.° 3305|921. La Dirección de Paseos eleva, adjuntando el plano, un proyecto de edificio para caballerizas y depósito en el Parque Rodó. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Obras Municipales.

Ofrecimiento de máquinas para aprovechamiento de basuras

N.° 1190|922. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de una nota de The C. O. Bartlett y Snow C.°, Cleveland, Ohio, ofreciendo maquinarias para aprovechamiento de las basuras. — Resolución: Vista a la Comisión de Higiene.

Solicitud de compra de una parcela municipal en el Bulevar España. — Escrito de don Cipriano González.

N.° 340|922. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informado, un escrito del señor Cipriano González, quien solicita se le venda la parcela de terreno lindera al inmueble empadronado con el N.° 23,319, sobre el Bulevar España entre las calles Patria y Victoria, al precio de $ 8,50 el metro cuadrado.—Resolución: Pase a informe de la Comisión de Obras Municipales.

Desalojo de la propiedad ubicada en la calle San Martín N.° 973

N.° 4286|921. La Dirección de Salubridad eleva, informado, un escrito de la señora Filomena P. de Franco, solicitando se ordene que la finca de la calle San Martín N.° 973 (B. Palermo) sea desalojada y cerrada hasta tanto se refaccione. La Dirección solicita autorización para decretar el desalojo. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Salubridad.

Macadanización de la calle Chacabuco

N.° 2881|921. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito de vecinos y propietarios de la calle Chacabuco (B. Belgrano), quienes piden la macadanización de la misma en una extensión de 200 metros, e informa que podría disponerse la construcción del adoquinado con material de segunda clase y debe ser costeado por los propietarios. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proceda en la forma que indica en el precedente informe.

Obras sanitarias en la finca de la calle Isla de Flores N.° 885

N.° 1071|922. La Dirección de Salubridad eleva, desfavorablemente informado, un escrito de la señora María Lattore, quien interpone recurso de apelación en resolución recaída en virtud de un informe de la Dirección de Salubridad, referente a obras sanitarias de la finca de su propiedad de la calle Isla de Flores N.° 885.—Resolución: De acuerdo; confírmase la resolución apelada y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Instalación del servicio de agua en el edificio de la Tablada

N.° 217|922. La Dirección de Abasto y Tabladas remite el presupuesto de la Compañía de Aguas Corrientes para la instalación del servicio de agua en el edificio de la Tablada, que asciende a la suma de $ 696.50. — Resolución: Acuérdase la autorización correspondiente; gírese orden de pago a favor de la Empresa y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Toldo para el sol en la Playa Ramírez

N.° 4888|921. La Dirección de Paseos da cuenta de haber colocado un toldo para el sol en la Playa Ramírez, cuyo costo es de pesos 495.00, por cuya cantidad solicita se gire orden de pago. — Resolución: Gírese la orden de pago correspondiente y pase a la Comisión de Obras Municipales para que informe.

Entrega de carne al proveedor de las Ferias Francas

N.° 553|922. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva una nota consultando si puede entregar carne, aún cuando ésta no sea destinada a Ferias y Puestos permanentes, al proveedor de las Ferias Francas Domingo Bentancor, quien la vende en su comercio particular. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que continúe haciendo entrega de la carne que solicite el señor Bentancor, en el concepto de que se someta a la tarifa municipal, siempre que se trate de ventas al mostrador.

Poste surtidor de agua en la Avenida Carlos M. Ramírez, en la jurisdicción del Pantanoso.

N.° 1020|922. La Dirección de Salubridad opina que debe accederse al pedido del Concejo Auxiliar del Pantanoso, quien solicita la instalación de un poste surtidor de agua en la Avenida Carlos M.ª Ramírez y calle Concordia, y otro en Dr. Martín Berinduague esquina Humboldt.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que haga las gestiones del caso.

Trazado de calles en un terreno de propiedad de doña Emilia Estévez de Figueroa.

La Dirección de Obras Municipales remite el asunto iniciado por la señora Emilia Estévez de Figueroa, solicitando instrucciones para el trazado de calles en terreno de su propiedad, sito con frente a la Avenida General Flores. El señor Pittaluga se excusa de entender en este asunto. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Servicio de navegación entre los puertos de Montevideo y Buenos Aires. — Sobre renovación del contrato. — Manifestaciones del señor Pittaluga.

El señor Pittaluga pone sobre el tapete el asunto referente a la renovación del contrato para mantener en el servicio de navegación entre las dos orillas del Plata al vapor "Río Uruguay". Pregunta si se desea entrar a considerar las cláusulas del contrato propuesto por el señor Pujol, y se resuelve afirmativamente, tras de establecerse que no se ha presentado ninguna otra propuesta de ninguna otra empresa de navegación. El señor Pittaluga propone que se declare el Concejo en Comisión General. El señor Badano opina que debe ser en sesión pública, y así se resuelve. El señor Batlle Pacheco manifiesta que se le consultó, privadamente, si el Concejo tenía alguna prevención contra determinada compañía o empresa de navegación, a lo cual respondió que el Concejo no tenía prevención contra nadie; que al suscribir el contrato anterior con el armador del "Río Uruguay", lo había hecho defendiendo los intereses del pueblo; pero que si se presentaba alguna propuesta más ventajosa ahora, de algún otro, no tendría ningún inconveniente en aceptarla. Se aprueban las manifestaciones del señor Batlle Pacheco. Se da lectura a las cláusulas del nuevo contrato a suscribirse con el señor Pujol, que son las siguientes:

A regir desde el 1.° de Abril de 1922 inclusive, hasta el 31 de Abril de 1923 inclusive.

"Durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, la garantía otorgada por el Municipio será de $ 25,000 mensuales.

"Durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del corriente año, la garantía otorgada por el Municipio será de $ 20,000 mensuales.

"Durante la vigencia de este período (Junio a Octubre) el Honorable Concejo podrá optar por el amarre del buque. Durante el período de amarre, el H. Concejo no pagará nada. Esta resolución entrará en vigor el día primero del mes entrante a aquel en que el H. Concejo hubiera resuelto el amarre, y deberá comunicarla al señor Pujol con veinte días de anticipación, a fin de hacer las prevenciones del caso a los pasajeros de ida y vuelta. Producido el caso de amarre, y prolongado él hasta fin de Octubre, en Noviembre el buque empezará a navegar sin ser para ello necesaria la autorización del H. Concejo, bastando para el caso una comunicación del señor Pujol.

"Durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y los de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año entrante, la garantía otorgada será de $ 25,000.

"Los déficits que se produzcan serán enjugados, en primer término, con los superávits de los meses anteriores o posteriores hasta donde alcanzaren, abonando el H. Concejo las diferencias hasta las cantidades garantidas.

"Las liquidaciones se harán mensualmente, durante los primeros cinco días siguientes al mes vencido, y tanto el H. Concejo como el señor Pujol se obligan mutuamente a abonarse las cantidades que correspondan según liquidación, entre los días 1.° y 10 del mes siguiente al vencido".

El señor Pittaluga manifiesta, de inmediato, que, a su juicio, no corresponde remitir nuevamente el asunto a la H. Asamblea Representativa, en virtud de que existe rubro votado por ésta, por la suma de $ 100,000; y que solamente en el caso, improbable, de perderse más de esta cantidad, habría que solicitar su refuerzo. Compar-



ten el criterio del señor Pittaluga todos los señores Concejales presentes; y se resuelve aprobar las precedentes cláusulas de este nuevo contrato, sin perjuicio de someterlas a consideración de los señores Concejales que no se hallan presentes, por si tuvieren alguna objeción que formular.

Pásase a considerar la

ORDEN DEL DIA

Carnicería en la calle Victoria esquina Charrúa.—Pedido desestimado.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en una solicitud de don Domingo Joy, para instalar una carnicería en la calle Victoria esquina Charrúa, opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Instalación de una carnicería en Malvín

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un petitorio, para proceder a la instalación de una carnicería en la calle Aconcagua (Malvín), de don Justino Bayarres, opina que podría concederse el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Traslado de una carnicería de la calle Santa María a la calle General Enrique Martínez.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social informa en un escrito del señor Antonio Acerbi, pidiendo autorización para proceder al traslado de su comercio de carnicería de la calle Santa María N.° 1779 a la calle General Enrique Martínez s|n., y dice que no ve inconveniente en que se autorice el traslado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Instalación de un puesto de venta de carne en el Camino Corrales y Corumbé.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un expedientillo iniciado por don Ignacio J. Facal, que solicita la autorización correspondiente para instalar un puesto destinado a venta de carne, en el Camino Corrales y Corumbé, opina que podría acordarse el permiso solicitado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Garantía oblada por don Francisco Sassano

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un escrito en el que don Francisco Sassano da cuenta que, como en el momento oportuno no se presentó a consignar a la Administración de Mercados lo que correspondía por concepto de garantía, y tratándose de una omisión involuntaria, solicita se le expida el respectivo permiso, opina que podría autorizarse al solicitante a que continúe con la carnicería que tiene instalada en la calle E. Romero s|n. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Traslado de una carnicería perteneciente a don Carlos A. Torreira.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en una solicitud de traslado de una carnicería, de la calle Chucarro N.° 55 a la calle Guayaquí N.° 34, formulada por don Carlos A. Torreira, opina que puede autorizarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Traslado de una carnicería de don Ramón Puig

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un expedientillo que inició don Ramón Puig, pidiendo autorización para trasladar una carnicería de su propiedad a la calle Francisco Pla N.° 98, opina que puede accederse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Traslado de una carnicería de don F. Leonelli

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un pedido de traslación de una carnicería, propiedad de don F. Leonelli, al Camino Carrasco s|n., opina de acuerdo con lo solicitado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Autorización concedida a don Alfonso Ferrer, para instalar un puesto de venta de carne en la calle Juan Ferreira y Camino Carrasco.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un pedido del señor Alfonso Ferrer, para instalar un puesto para venta de carne en la calle Juan Ferreira y Camino Carrasco, opina que se puede autorizar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Multa a don José Russi

N.° 5038|921. La Comisión de Higiene, informando en un expediente de la Dirección de Salubridad, la que aplicó una multa de $ 100.00 a don José Russi, por expender leche descremada, opina que debe exonerarse al señor Russi de dicha multa.—Resolución: De acuerdo con los informes producidos, exonérase al interesado de la multa impuesta, y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Autorización concedida a don Agustín Bayarres para instalar un puesto de venta de carne en el Barrio Lavadero (Malvín).

N.° 4899|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un pedido del señor Agustín Bayarres, para que se le permita instalar un puesto para la venta de carne en el Barrio Lavadero (Malvín) sujetándose a la tarifa municipal, opina, en mayoría, que debe denegarse el permiso. El señor Silva y Antuña opina que, tratándose de una instalación que beneficiaría a la población de esa zona, debe acordarse el permiso solicitado por el señor Bayarres. — Resolución: Téngase por resolución el informe de la Comisión en mayoría, y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Instalación de una carnicería en la calle Colonia y Cufré

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social informa en un escrito de don Arturo Milhomes, solicitando permiso para instalar una carnicería en la calle Colonia y Cufré, y aconseja que se conceda el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión en mayoría, acuérdase el permiso solicitado, y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Termínase la orden del día.

Cuentas del Estado y del Municipio.—Manifestaciones del señor Pittaluga.

El señor Pittaluga dice, a continuación, que la prensa dió una noticia sobre el pago de una cuenta que la Policía Sanitaria Animal reclama del Municipio, a quien se hace aparecer públicamente, en este caso, como deudor moroso. Hace constar que el Municipio, si bien es deudor del Estado, también es acreedor, pues aquél le adeuda alrededor de 100,000 pesos, por concepto de la concesión del Tranvía del Norte. La misma Policía Sanitaria Animal ocupa una finca municipal que podría redituar unos 200 pesos mensuales. Además, el local que ocupa la Escuela Pública de la ex quinta de Castro es propiedad municipal, como lo es el del Museo Nacional, los locales de diversas Subestaciones Eléctricas, etc. Solicita que se autorice a la Comisión Especial designada para el efecto, a que se entreviste con el señor Ministro de Hacienda, a fin de proponerle el arreglo definitivo de estos asuntos; y así se resuelve. Dicha Comisión Especial está constituída por los señores Batlle Pacheco y Pittaluga. Se procede en seguida a dar lectura de las actas correspondientes a los días 17, 20, 22 y 24 de Febrero próximo pasado, que son aprobadas sin observaciones.

Y no siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 30 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 29 de Marzo de 1922

A las 10 horas y 25 minutos entran a sala el Vicepresidente, señor Pittaluga, y los Concejales Fabini, Batlle Pacheco y Badano. Faltan con aviso los señores Ponce y Hansen; y por enfermedad el señor Silva y Antuña.

Se pasa a dar cuenta de los asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Horario de invierno de "La Transatlántica"

N.° 1211|922. La Dirección de Rodados eleva los horarios de invierno de "La Transatlántica", opinando que en virtud de los cambios de itinerario que se operan conviene que ellos empiecen a regir desde el 15 del entrante Abril y no del 1.° como propone la empresa.— Resolución: Vistas estas actuaciones y atenta la opinión del Concejal señor Batlle Pacheco, en su calidad de miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías, se resuelve: Aprobar el horario de invierno de "La Transatlántica", que empezará a regir del 1.° de Abril próximo, con las modificaciones que se indican. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Rodados.

Propuesta presentada a la Dirección de Obras Municipales para la construcción de un frigorífico en el Mercado de la Abundancia.

En virtud de que las propuestas presentadas a la Dirección de Obras Municipales, para la construcción de un frigorífico en el Mercado de la Abundancia, no se ajustan al artículo 5.° del pliego de condiciones, por cuanto cada casa proponente tiene su sistema, se resuelve, a propuesta del Concejal ingeniero Fabini, comunicar a la mencionada Dirección: que en la apreciación de las propuestas puede prescindir de las prescripciones establecidas en el artículo 5.° del Pliego General para la construcción de obras, y de las contenidas en el "Procedimiento para las licitaciones", en vigencia.

Gastos para una delegación enviada a Chile

N.° 1393|922. La H. Asamblea Representativa remite el decreto N.° 340, por el cual se autoriza a la Mesa para nombrar la delegación que ha de ir a Chile, y hacer los gastos pertinentes. — Resolución: Acúsese recibo y pase a la Contaduría para su cumplimiento. — Como el Concejo ha recibido de la Municipalidad de Chile igual invitación, oportunamente se convendrá la forma en que ha de adherirse a la Delegación de la Asamblea.

Secretario de la Dirección de Salubridad

N.° 1359|922. En virtud de hallarse vacante el cargo de Secretario de la Dirección de Salubridad, por fallecimiento del señor Alejandro Fiol Solé, la Dirección propone al Prosecretario don Oscar B. Recalde. Después de un cambio de pareceres, se resuelve: De acuerdo con lo propuesto en la precedente nota, nómbrase Secretario de la Dirección de Salubridad al señor Oscar B. Recalde, al presente Subsecretario, quedando en disponibilidad el Secretario Interino señor José Morquio. Vuelva a la mencionada Dirección y comuníquese al nombrado y a la Contaduría.

Transporte de pasajeros entre Montevideo y Buenos Aires.— Propuesta del señor Mihanovich.

Se da lectura de un escrito firmado por el señor Abartelemí, en representación de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada Argentina, Compañía General de Navegación y Compañía Argentina (Nicolás Mihanovich) Limitada, proponiendo hacer el transporte de pasajeros entre Buenos Aires y Montevideo con los vapores Ciudades de Montevideo y Buenos Aires, Cabos Santa María y Corrientes o Wáshington, en el concepto de que el Municipio no acordará subvención a ninguna otra compañía.

Después de discutirse punto por punto esta propuesta, que fué presentada después de terminada la sesión anterior, se resuelve: Considerando que la rebaja de pasajes que debe dar la concurrencia que se estableció, la que viene a eliminar la proposición que se formula, que se recibió después de haber sido resuelta la del señor Pujol; considerando, además, que no



ofrece suficiente garantía en cuanto se refiere al abaratamiento del pasaje, se resuelve: Confirmar la resolución contratando con el señor Pujol el servicio del vapor "Río Uruguay", que no ha ocasionado desembolso alguno al erario municipal.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión.

Raúl Pittaluga,
Vicepresidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 31 de Marzo de 1922

Con asistencia de los señores Pittaluga, Hansen, Badano y Batlle Pacheco, se inicia la sesión a las 10 horas. Preside el señor Pittaluga; faltando con aviso los señores Ponce, Fabini y Silva y Antuña.

Entrase a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Derecho de desembarque para automóviles en tránsito

N.° 920|922. La Comisión de Hoteles y Casinos remite una nota por la que solicita se modifique la resolución de la Dirección General de Aduanas que ha aumentado considerablemente los derechos de desembarque para los automóviles en tránsito en esta ciudad.—Resolución: Pase en vista a la Comisión de Hacienda.

Pedido del Club Deportivo "Casa Corralejo"

N.° 766|922. La Asistencia Pública Nacional remite, favorablemente informado, un escrito del Club Deportivo "Casa Corralejo", quien pide autorización para efectuar una rifa por valor de $ 1,400, destinados a esa institución. — Resolución: Remítase a la Dirección de Paseos, para que expida el permiso correspondiente y selle los boletos.

Permiso para edificar pedido por Benita Zito

N.° 469|922. La Dirección de Obras Municipales remite informado un escrito de la señora Benita Zito, quien pide permiso para edificar en un terreno de su propiedad en el Camino Burgues, y aconseja se permita, con carácter provisorio y revocable, cercar con tejido de alambre no bien se deje el predio abierto. — Resolución: De acuerdo con el precedente informe, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Multa al "Cine Rivera"

N.° 4445|921. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito, desfavorablemente informado, de don Federico Ferolla e hijos, propietarios del "Cine Rivera", quienes solicitan la exoneración de una multa que se le impuso, por haber agregado una fila de butacas indebidamente. — Resolución: Por lo que resulta de estas actuaciones, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Colocación de obreros.—Pedido de la Oficina Nacional de Trabajo.

N.° 491|922. La Oficina Nacional de trabajo remite una nota pidiendo que se disponga que las reparticiones que utilicen obreros y los necesiten, los soliciten al Registro Público de Colocaciones de la Oficina Nacional de Trabajo en Montevideo, y a los Inspectores Departamentales en campaña. —Resolución: Téngase presente y acúsese recibo.

Multa aplicada a don Luis Ricco

N.° 594|922. La Dirección de Salubridad remite un escrito, favorablemente informado, de don Luis Ricco, que solicita exoneración de una multa que se le aplicó por vender leche descremada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta al interesado y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Permiso de edificación solicitado por don Solverio Novelli

N.° 1068|922. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito, favorablemente informado, de don Solverio Novelli, quien solicita permiso para edificar en un terreno sobre la calle Maipú entre Garibaldi y Ayacucho. — Resolución: Atento a lo informado, concédese el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de envío de la Banda Municipal hecho por la "Federación Uruguaya de Remo".

N.° 1356|922. La "Federación Uruguaya del Remo" solicita el envío de la Banda Municipal al buque de la Escuadrilla Nacional que haga de nave capitana en las regatas nacionales a realizarse en la Bahía el 2 de Abril próximo, y también la concesión de un trofeo y medallas.

El señor Batlle Pacheco propone que se acceda a los dos pedidos y que se agregue un pequeño estandarte de seda o insignia. Esto podría constituir un premio municipal, dice, a disputarse durante varios años. Funda su proposición en que se trata de equipos principiantes, que es bueno alentarlos en sus aspiraciones y esperanzas, aparte de que es fomentar un deporte físico tan interesante como el remo, que viene languideciendo.

El señor Badano declara que pensaba oponerse a la contribución solicitada, no porque no le sea simpático el móvil de la misma, sino en virtud del estado de las finanzas municipales; pero, oídas las manifestaciones del señor Batlle Pacheco, aclarando que se trata de principiantes, no queriendo tronchar las esperanzas de esa juventud que se inicia en el deporte aludido, y teniendo en cuenta que se trata de un premio que perdurará tres o cuatro años, le va a dar su voto. Quiere dejar constancia, no obstante, de los precedentes fundamentos, porque es muy posible que en otros casos similares vote contrariamente, y no quisiera aparecer, entonces, en contradicción.

El señor Hansen manifiesta que, teniendo en cuenta las mismas razones, le dará su voto.

El señor Pittaluga propone que se designe al señor Batlle Pacheco para que concrete la institución de ese premio opinando que podía fijársele la suma de 500 pesos para su realización.

El señor Batlle Pacheco propone que la suma a fijarse sea de 300 pesos; y así se resuelve.



Multa aplicada a don José Colombo

N.° 4538|921. La Dirección de Salubridad remite un escrito de don Marcelino Hermida, solicitando exoneración de la multa que se le impuso y manifiesta que, no siendo el nombrado señor Hermida propietario del envase donde se llevaba la leche, causa de la multa, le corresponde iniciar las gestiones de exoneración al propietario, que es el señor José Colombo. —Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Salubridad.

Obras en una casilla.—Pedido de don Juan Balli

N.° 1129|922. La Dirección de Salubridad eleva un pedido de don Juan Balli para que se le conceda una prórroga para efectuar obras en la casilla ubicada en la calle Pedernal entre Juan Paullier y Cufré.—Resolución: Vista a la Comisión de Higiene.

Ensanche y adoquinado de la calle Vilardebó

N.° 621|914. La Dirección de Obras Municipales eleva un expediente relativo al ensanche y adoquinado de la calle Vilardebó entre García Peña y Avenida General San Martín. Manifiesta que el inmueble del Estado, que ocupan las escuelas "García Peña", adeuda al Municipio, por concepto de pavimentación, la suma de $ 838.55. Resolución: Pase a la Comisión compuesta de los Concejales señores Pittaluga y Batlle Pacheco, encargada de conferenciar con el señor Ministro de Hacienda.

Número de vacas en los tambos

N.° 3215|920. La Oficina de Asuntos Legales eleva un extenso informe relacionado con la resolución del Concejo, de Octubre 1.° próximo pasado, permitiendo a los propietarios de tambos mantener en sus establecimientos una vaca más de las que autoriza la Ordenanza.—Resolución: Pase a la Comisión de Previsión Social.

Construcción de adoquinado en la calle Maldonado entre Victoria y Bulevar Artigas.—Pliego de condiciones.

N.° 878|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un pliego particular de condiciones que regirá en la construcción del adoquinado en la calle Maldonado desde Victoria al Bulevar Artigas.—Resolución: De acuerdo en un todo con el precedente informe, vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Concierto del concertista ciego Ladario Teixeira.—Devolución de derechos.

N.° 1430|922. Escrito del concertista ciego don Ladario Teixeira solicitando devolución de los derechos abonados por un concierto que realizó en el Instituto Verdi, y parte de cuyo producido era destinado al Instituto Nacional de Ciegos. — Resolución: Gírese orden de entrega de la suma de *seis pesos* con que el Concejo contribuye al concierto de la referencia y archívese.

Proyecto de reorganización de arrendamientos.—Pedido de reconsideración de las Direcciones de Contaduría y Abasto y Tabladas.

Las Direcciones de Contaduría y de Abasto, Tabladas y Mercados, solicitan que se reconsidere la resolución dictada sobre un proyecto de reorganización de arrendamientos, que ha formulado el Jefe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, porque importa una modificación a la Ley de Presupuesto. Se resuelve dar vista de estas notas a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles; y, a moción del señor Hansen, que se haga un repartido entre los señores Concejales, del proyecto referenciado.

Salubrificación de las curtiembres de Maroñas. — Escrito del representante de las mismas, don Raúl Regules. — Discusión a que da lugar este asunto.

Escrito del señor Raúl Regules solicitando, en representación de la "Sociedad Anónima Curtiembres de Maroñas", que se deje en suspenso la Ordenanza sobre salubrificación de las mismas y se les exonere del pago de las multas aplicadas.

El señor Batlle Pacheco se opone a este pedido. Dice que, para los vecinos de las inmediaciones de dichos establecimientos la vida se hace imposible a causa de los malos olores que produce el arroje de las aguas servidas a la vía pública. Aparte de estos perjuicios, origina la anormalidad aludida, la desvalorización de la propiedad. Opina que se podría ser tolerante con los que, en cumplimiento de la Ordenanza, han realizado alguna obra, pero no con los que nada hicieron. A éstos debe exigírseles el cumplimiento de la Ordenanza, concediéndoles un plazo definitivo, que podría ser de uno o dos meses, pero con garantía de que pondrían a disposición del Municipio los medios necesarios.

El señor Hansen apoya las palabras del señor Batlle Pacheco, y dice que irá más allá, pues va a oponerse a que se conceda ningún plazo. Entiende que debe exigirse la inmediata ejecución de las obras, como asimismo el pago de la multa impuesta; y que, en todo caso, se aplique otra, si es necesario. Aceptaría un plazo improrrogable de dos meses, con amenaza de clausura del establecimiento.

El señor Pittaluga manifiesta que se trata de un problema complejo; y que en virtud de la gran cantidad de litros de agua que se utilizan por hora, se ve que las obras que se exigen son imposible de realizar en pocos meses. La única solución que ve al asunto sería la de construir un caño colector, que importaría una suma muy elevada. Agrega que lo que el ingeniero don Raúl Regules solicita, y que, a su juicio, podría accederse, es la designación de una Comisión que comprobara si se puede realizar eficazmente la obra exigida. Respecto a la multa, hace observar que oportunamente fué presentada una nota solicitando que no se les obligara a efectuar una obra costosa que luego no fuese eficaz.

Los señores Badano, Batlle Pacheco y Hansen, opinan que podría construirse, pero por cuenta de la "Sociedad Anónima de Curtiembres de Maroñas", el colector a



que aludía el señor Pittaluga, cuyo costo se estima en $ 30,000.

El señor Batlle Pacheco solicita que se dejen en suspenso las multas a los que alguna obra realizaron.

El señor Hansen mociona en el sentido de que se conceda un plazo improrrogable de dos meses para construir el aludido colector, y que, en caso de no cumplirse, se proceda a la clausura inmediata del establecimiento.

El señor Batlle Pacheco modifica dicha moción en el sentido de que se exija de la "Sociedad Anónima Curtiembres de Maroñas" el depósito de una seria garantía para la construcción del colector, obra que deberá realizarse dentro de un plazo de dos meses, o, en su defecto, que se proceda a la clausura del establecimiento.

Es aprobada esta moción del señor Batlle Pacheco.

Se entra a continuación a considerar la

ORDEN DEL DIA

Multa aplicada al doctor Claudio Williman

N.° 4277|921. Léese un informe de la Comisión de Tráfico y Tranvías en un expedientillo de la Dirección de Rodados, sobre multa aplicada a don Claudio Williman, por infracción al artículo 125 de la Ordenanza General de Tráfico, y se resuelve confirmar la multa impuesta.

Multa a don Otto Berro

N.° 2968|921. En un informe de la Comisión de Tráfico y Tranvías, sobre multa de la Dirección de Rodados a don Otto Berro, por infracción a la Ordenanza General de Tráfico, se resuelve: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Servicios tranviarios de "La Transatlántica"

N.° 2459|921. La Comisión de Tráfico y Tranvías, informando en un expedientillo que inició el Concejo Auxiliar del Paso del Molino, quejándose de las deficiencias en los servicios tranviarios de "La Transatlántica", opina que el Concejo debe pronunciarse de acuerdo con el informe del Inspector Bastos Díaz. — Resolución: De acuerdo, con excepción del alumbrado de las señales de parada, que deberá ser materia de estudio y resolución especial.

Multa a don Andrés Raymundo

N.° 4317|921. La Comisión de Tráfico y Tranvías, informando en un expediente de la Dirección de Rodados, sobre multa aplicada a don Andrés Raymundo, por infringir lo que dispone el artículo 125 de la Ordenanza General de Tráfico, opina que, siendo la infracción grave, debe mantenerse la multa impuesta. — Resolución: En vista de lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Puente sobre el arroyo Miguelete y macadam en el Camino La Paz-Mendoza.

N.° 2844|919. La Comisión de Obras Municipales, informando en un asunto referente a la construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete y del macadam del Camino La Paz-Mendoza, opina que la construcción del puente de referencia, que asciende a $ 7,000, debe hacerse por licitación, así como la provisión de pedregullo y tosca para el Camino.

El señor Badano se opone a que en la construcción de este Camino se empleen elementos del ejército nacional como jornaleros, pues los soldados tienen ya casa, alimentación, sueldo y vestuario, en tanto que los obreros no tienen más que un porvenir incierto y, como único capital, sus brazos. Sobre todo en estos momentos difíciles para la clase obrera, lo encuentra inconveniente. Termina dejando constancia de su voto en contra.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que no está de acuerdo con el criterio del señor Badano, por entender que las obras autorizadas por el Concejo, con intervención del ejército, no van contra el obrero. Si se tratara de obras de ornato sí, opina que, aunque costaran más, no debería utilizarse soldados; pero se trata de caminos, obras de urgente necesidad y que, en virtud del estado de las finanzas municipales, hay que realizar con la mayor economía posible. Por lo demás, hay muchos caminos que hacer todavía, pues existen zonas aisladas, y no alcanzarían todos los soldados de que pudiera disponerse. Por todas estas razones, votará favorablemente.

El señor Pittaluga hace observar que no se trata de obra estrictamente municipal, y que la cooperación del ejército fué solicitada por los propietarios interesados.

El señor Hansen se declara favorablemente impresionado por la actuación del ejército, pero acompaña al señor Badano en su deseo de que se utilicen obreros en lugar de soldados en esa clase de trabajos. Se resuelve en definitiva: Téngase por resolución el informe que precede, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proceda en consecuencia.

Adoquinado de la calle Doctor Pena, desde Castro a Molinos de Raffo.

N.° 18731. La Comisión de Obras Municipales, informando en un asunto relacionado con el adoquinado de la calle Doctor Pena, desde Castro a Molinos de Raffo, por el contratista señor Félix Pedochi, quien se comprometería a realizar esa obra, siempre que el Municipio se haga responsable de la tercera parte del valor del pavimento, en el caso de que alguno de los propietarios se negara al pago de su parte, opina que no ve inconveniente en que se acceda.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Construcción de colector en la calle Juan Benito Blanco entre 21 de Setiembre y Solano Antuña.

N.° 1193|922. La Comisión de Obras Municipales, informando sobre construcción del colector de la calle Juan Benito Blanco entre 21 de Setiembre y Solano Antuña y por ésta hasta Francisco A. Vidal, opina que no ve inconveniente en que se autorice la construcción. — Resolución: De acuerdo y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.



Solicitud de don Alejandro Fascioli pidiendo la escrituración a su favor de un área de 44 m., a 3.00 pesos el metro.

N.° 1116|913. La Comisión de Hacienda, informando en una solicitud de don Alejandro Fascioli para que se escriture a su favor una diferencia de área de 44m², a $ 3.00 el metro, opina que corresponde seguir en el asunto los trámites ordenados.—Resolución: De acuerdo; vuelva a la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles para que tome nota, y fecho, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los fines dispuestos con fecha 20 de Enero próximo pasado.

Y no siendo para más, dase por terminado el acto siendo las 11 horas y 30 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental durante el mes de Abril de 1922.

ENTRADAS

Existencia que pasa del mes de Marzo ppdo.			$	545,543 51
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	$	4,086 41		
Radio de Mercados	»	4,262 49		
Feria Dominical	»	590 22		
Vendedores Ambulantes	»	155 30		
Vehículos y Piso	»	3,331 76		
Mercado Central	»	3,525 75		
Mercado Agrícola	»	2,313 80		
Permisos de Caza	»	2,402 00		
Rentas Generales	»	136 70		
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	75,464 22		
Oficina de Avisos	»	3,984 19		
Dirección de Rodados	»	5,627 80		
Multas	»	1,973 70		
Dirección General de Paseos	»	3,653 00		
Obras Municipales	»	1,241 40		
Permisos de Construcción	»	5,387 09		
Espectáculos Públicos	»	3,005 21		
Alcantarillado	»	4,172 29		
Patentes de Perros	»	92 00		
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	20 00		
Dirección de Cementerios	»	2,662 00		
Derechos Testimoniales	»	3 00		
Dirección de Salubridad	»	148 00		
Obras y Servicios	»	261 78		
«La Comercial»	»	7,113 12		
Impuestos Municipales	»	97,600 82		
Ley de 14 de Octubre de 1904	»	4,847 75		
Registro de Traslaciones de Dominio	»	1,977 00		
Abasto y Tabladas	»	33,659 62		
Impuestos de Tornaguías	»	1,082 00		
Guías de Ganado	»	47 00		
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	18 80		
Guías de Mercaderías	»	3,379 00		
Adicional de Guías de Mercad.	»	2,027 40		
Policía Sanitaria Animal	»	8,080 42		
Impuesto de Balanza	»	1,164 53		
Desembarque en Tablada	»	1,303 21		
Ley 16 de Junio de 1920	$	4,331 60		
Banda Municipal	»	57 02		
Usina I. de Basuras	»	155 00		
Mercado de la Abundancia	»	550 00		
Jardín Zoológico	»	886 60		
Sección Bacteriología y Vacuna	»	299 85		
Sección Química	»	64 00		
Ley de 13 de Noviembre de 1919	»	1,035 79		
«La Transatlántica»	»	6,208 89		
División de Limpieza	»	47 52		
Depósito de Garantías de Mercados	»	400 00		
Alquileres	»	131 00		
Pavimentación	»	68 92		
Banco de la República	»	33,300 00		
Descuento del 1 °/₀	»	2,793 61	$	341,130 58
Total			$	886,674 09

SALIDAS

Obras y Servicios	$	47,135 90
Banco de la República	»	76,200 00
Casa de Desinfección	»	2,296 20
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	9,451 01
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	»	415 00
Espectáculos Públicos	»	58 50
Ley de 16 de Junio de 1920	»	5,975 38
Concejo A. de Villa Colón	»	315 00
División G. de Limpieza	»	48,138 42
Alcantarillado	»	297 30
Expropiaciones	»	7,878 92
Cementerios	»	4,076 30
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	90 00
Concejo A. de Santiago Vázquez	»	205 00
Concejo A. del Paso Molino	»	851 00
Concejo A. de la Unión	»	819 00
Extraordinarios e Imprevistos	»	1,078 73
Alquileres	»	3,715 00
Oficina de Avisos	»	1,746 00
Concejo A. de Peñarol	»	351 00
Concejo Auxiliar del Reducto	»	265 00
Concejo A. de M., M. y Toledo	»	415 00
Tesorería Departamental	»	1,210 00
Usina I. de Basuras	»	4,178 94
Banda Municipal	»	2,950 00



Mejoras y conservación de Corrales, Mercados, etc.	$	163 70
Multas	»	30 00
Impuestos Municipales	»	2,235 00
Administración de Mercados.	»	4,266 66
Pavimentación	»	11 69
Proveeduría y Almacenes	»	543 00
Concejo A. de Paso de las Duranas.	»	365 00
Concejo A. de Melilla	»	315 00
Dirección de Obras Municipales	»	25,113 00
Concejo Auxiliar de los Pocitos	»	445 00
Museo Municipal	»	130 00
Concejo A. del Cerro	»	565 00
Depósito Municipal de Bienes Muebles	»	300 00
Concejo A. de Sayago	»	421 00
Caja de Jubil. y Pens. Civiles.	»	5,647 82
Obligaciones Municipales, Empresa Arteaga	»	9,705 00
Alumbrado Público	»	102 00
Dirección General de Paseos	»	25,634 54
Concejo A. del Pantanoso	»	421 00
Sección Química	»	2,160 00
Dirección de Salubridad	»	8,047 56
Abasto y Tabladas	»	9,476 50
Ley 14 de Octubre de 1904	$	54 20
Banco de la República, Cuenta Especial	»	400 00
Asamblea Representativa	»	5,685 00
Dirección de Rodados	»	3,595 00
Concejo A. de 8 de Octubre	»	85 00
Propaganda e Informaciones.	»	450 00
Bacteriología y Vacuna	»	1,165 00
Concejo de Administración Departamental	»	4,706 00
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	975 00
Servicios del Empréstito Municipal	»	33,380 94
Contaduría Departamental.	»	1,620 00	$	368,327 21
Existencia:				
Vals. pendientes de descargo	$	516,868 22		
En efectivo	»	1,478 66	»	518,346 88
Igual.			$	886,674 09

Montevideo, Mayo 5 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Labor de las Comisiones del Concejo

Reclamo del "Centro Unión de Vendedores de Carne"

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en el precedente informe de la Dirección de Abasto y Tabladas, respecto al reclamo interpuesto por el "Centro Unión de Vendedores de Carne", y opina que debe resolverse este asunto en consecuencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 2 de 1922.

Fabini—Badano.

Venta de corderos en los Puestos Municipales

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que, con calidad de ensayo, se acepte la propuesta del señor Domingo Bentancor, para el expendio de corderos en las ferias y puestos municipales, teniendo en cuenta que su precio es el más bajo.

La Dirección de Abasto deberá reglamentar la venta por peso y por pieza.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 3 de 1922.

Fabini—Badano.

Solicitud del señor Jacinto Rodríguez para instalar una carnicería.

Comisión de Higiene y Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Jacinto Rodríguez solicita permiso para establecer en el Rincón del Cerro, un puesto para la venta de carne.

Teniendo en cuenta que las tarifas aprobadas por el H. Concejo sólo son aplicables sobre las ventas en el mostrador, y que en ese paraje el reparto se hace desde una distancia de cinco kilómetros, lo que, necesariamente, tiene que influir en el aumento de precio, V. C. considera que sería ventajosa para el vecindario la instalación de esa carnicería, tanto más cuanto que en esas inmediaciones no existe ninguna.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 3 de 1922.

Fabini—Badano.

Sobre matanza de reses en los Corrales de Maroñas

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta las razones que se aducen en la precedente nota de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, respecto a los inconvenientes derivados de la exce-



siva matanza de reses en los Corrales de Maroñas, V. C. no ve inconveniente en que se limite la faena de los señores abastecedores que operan en dicho establecimiento al promedio resultante de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 3 de 1922.

Claudio Badano.

Construcción de adoquinado en la calle Cuaró

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con lo informado precedentemente y, en consecuencia, os aconseja aceptar la propuesta única, presentada por el señor Nicolás Rigiutti en la segunda convocatoria para la construcción del adoquinado de la calle Cuaró entre las de Gil y A. Berro.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 4 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Apertura de nuevas calles

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. opina que, en principio, puede concederse a la sucesión de Lorenzo Pastorino la autorización que solicita, para proceder a la apertura de nuevas calles que sirven de unión con las existentes y que cruzan el terreno de su propiedad, ubicado en las proximidades del pueblo Sayago, debiendo los interesados presentar el plano del predio con los datos altimétricos.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 4 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Construcción de un galpón en un terreno de propiedad de S. Bonzzoni.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. no ve inconveniente en que se autorice, con carácter precario y revocable, al señor Segundo Bonzzoni, para construir un galpón en un terreno de su propiedad ubicado en la calle Fernández, afectado por el trazado de la calle Guaviyú, en el concepto de que se deje constancia en el título respectivo de que renuncia a toda indemnización por la obra nueva, para el día que se dispusiera la apertura de la expresada vía.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 6 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Refuerzo del rubro "Conservación y mejoras de paseos"

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Con fecha 29 del corriente fué elevado a la Asamblea Representativa u nmensaje, solicitándosele su acuerdo para reforzar el rubro "Conservación y mejoras de paseos" con la suma de $ 60,000, considerada suficiente para atender las erogaciones a producirse hasta finalizar el presente Ejercicio.
De manera que, habiéndose ocupado el H. Concejo del pedido formulado por la Dirección de Paseos en la precedente nota, corresponde proceder a su archivo.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 6 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Construcción del adoquinado de la calle Vecinal

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. comparte la opinión sustentada en el informe precedente, y, en consecuencia, opina que, de acuerdo con el decreto de pavimentación vigente, puede efectuarse, previo llamado a licitación, la construcción del adoquinado de la calle Vecinal sin nombre, entre las de Mariano Soler y Carabelas, del barrio Cristóbal Colón.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 6 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Sobre la expropiación de un terreno en el Bulevar España

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En 1911, cuando se compró una parcela de terreno con destino al Bulevar España, de propiedad del señor Guillermo Pereda, se estableció en la escritura respectiva, que quedaba obligado a comprar el triángulo de 38:5226 metros cuadrados, sobrante de la expropiación al señor Falcione, y la Intendencia a vendérselo por el precio de $ 8.50 el metro cuadrado.
El señor Cipriano González, actualmente propietario del inmueble que perteneció al señor Guillermo Pereda, solicita se le adjudique dicha parcela al precio indicado.
Teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, V. C. no ve inconveniente en que así se haga y previo los requisitos del caso.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 6 de 1922.

Fabini — Pittaluga.



Instalación de una carnicería de Juan Sampol

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El peticionario ha informado verbalmente al que suscribe sobre las distancias en que se encuentran las carnicerías existentes, del local en que él quiere instalar la suya.

La más próxima es la que se encuentra situada en la calle Iglesias y Avenida al Cerro; es decir, a seis cuadras de distancia de la que se pretende instalar.

Esto solo y sin tener en cuenta las disposiciones legales, sería bastante para proveer como lo solicita el señor Juan Sampol.

En consecuencia, corresponde su autorización.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 6 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Asunto de "La Frigorífica Uruguaya"

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En el precedente informe se hacen acusaciones graves contra "La Frigorífica Uruguaya", las que, caso de ser ciertas, traerían aparejadas penas que deberían aplicarse a los acusados; pero como para hacer efectivas las sanciones legales es necesario que los acusados ejerzan el derecho de defensa, el que suscribe es de opinión que, antes de pronunciarse el Concejo, debe oirse a "La Frigorífica Uruguaya", para lo que es necesario darle vista de este expediente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 6 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Asunto de Servando Bentancor

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Ya en Enero 24 ppdo., V. C. hizo resaltar que en la gestión iniciada por el señor Servando Bentancor, no se trataba de un traslado sino de la instalación de una nueva carnicería, por cuanto la que tenía en la calle Pablo Pérez fué clausurada a fines de Octubre del año pasado, según consta en los antecedentes de este asunto.

En cuanto a la manifestación que hace el interesado de que es costumbre de las personas que desean abrir una carnicería, iniciado el trámite, instalen el negocio sin esperar la resolución, V. C. entiende que la costumbre no hace ley, y que debe aplicarse al recurrente la sanción del caso.

No obstante, ante los hechos consumados y teniendo en cuenta la petición formulada por el vecindario en el sentido de que se permita el funcionamiento del expresado establecimiento, por los beneficios que les reporta, V. C. opina que, por equidad y con carácter precario y revocable, podría accederse a lo solicitado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 6 de 1922.

Claudio Badano.

Instalación de una carnicería del señor Máximo Andrade

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Posteriormente a la solicitud precedente del señor Máximo Andrade para instalar una carnicería en la calle Iglesia esquina Laureles, el Concejo A. del Pantanoso estableció un puesto de carne en ese paraje, de acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo.

De manera que el vecindario se encuentra perfectamente atendido y por cuya razón V. C. os aconseja no hacer lugar a lo pedido por el señor Andrade.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 17 de 1922.

Claudio Badano.

Traslado de una carnicería de don Luis Perrone

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado, V. C. opina que no hay inconveniente en autorizar el traslado de la carnicería que estaba ubicada en la Av. 8 de Octubre número 277 a, de propiedad del señor Luis Perrone, a la calle Larrañaga número 406.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 17 de 1922.

Fabini — Silva y Antuña — Badano.

Instalación de una carnicería en la Avenida de las Instrucciones

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C., en vista de lo informado, no ve inconveniente en que se autorice al señor Teodoro de la Fuente para establecer una carnicería en la Avenida de las Instrucciones entre las calles Pedralbes y Abrevadero.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 17 de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de luz eléctrica en el Corralón Municipal

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. no ve inconveniente en que se apruebe al adjunto presupuesto, por la suma de *ciento veinti-*

tres pesos ($ 123), por la instalación de una luz de 300 bujías en el terreno perteneciente al Corralón Municipal, lindero con el local de la Sección Proveeduría y Almacenes, y una lámpara común en el quiosco ubicado en dicho predio.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 21 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Aceptación de una propuesta del señor José Pedronzo

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. opina que puede aceptarse la propuesta del señor José Pedronzo, por seis pesos con treinta centésimos el metro cuadrado de adoquinado, y dos pesos ochenta y cinco centésimos el metro lineal de cordón, en vista de ser la única presentada en el tercer llamado a licitación efectuado para la pavimentación de la calle Patria entre las de Dante y Colonia.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 21 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Trazado de varias calles

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La señora Adela Margarita Madonna de Díaz, solicita la aprobación del trazado de calles que cruzan su propiedad, ubicada con frente al Camino Casavalle, en la 21.ª Sección Judicial.

Una de ellas constituye la prolongación de la calle Dante Alighieri, ensanchada a 17 metros, sobre la cual no hay inconveniente en autorizarlo en dichas condiciones, y respecto a la otra proyectada al Sur de la anterior, podría aceptarse el emplazamiento propuesto por la Dirección de Obras Municipales, estableciéndose como eje de la misma la línea divisoria del predio lindero, propiedad del señor Francisco Berrutti, dándosele el ancho de 17 metros exigido por la ley.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 21 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Modificación de la Ordenanza de la Dirección de Cementerios

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con los fundamentos en que se apoya la Dirección de Cementerios para aconsejar la modificación de la Ordenanza vigente en el sentido de aumentar el provento que debe percibir por los servicios que presta la expresada repartición.

Desde hace muchos años se mantiene sin alteración la misma tarifa, como lo comprueba el hecho de que aún subsisten en la misma forma algunos que, como el de sepulturas, es el que regía en el año 1838. Por otra parte, los gastos que dichos servicios originan al Municipio, han ido creciendo considerablemente, al punto de que hoy no alcanzan a cubrir las erogaciones que demandan.

Los aumentos que se proponen los considera V. C. razonables y equitativos y, como muy bien lo hace notar la Dirección informante, no sólo no llegan al límite de los establecidos en ciudades de igual importancia edilicia que la nuestra, sino que en otras más modestas y aún en algunas dentro del país, las tarifas son más altas.

En consecuencia, V. C. os aconseja prestéis vuestra aprobación al proyecto de Ordenanza adjunto.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 21 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Construcción de adoquinado en las calles Patria y La Paz

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales y, en consecuencia, os aconseja disponer se llame a licitación pública para la construcción del adoquinado de las calles Patria entre Galicia y La Paz, y Juan Carlos Gómez entre Galicia y La Paz, de acuerdo con las prescripciones del Decreto de Pavimentación vigente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 21 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Instalación de un poste surtidor de aguas corrientes

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

Un buen número de propietarios de viviendas modestas, situadas en la calle Carlos Anaya y Azambuya, solicitan sea instalado un poste surtidor en la calle Sochantres esquina Carlos Anaya, en virtud de que la instalación del servicio de aguas corrientes en sus domicilios, según presupuesto de la Empresa, les costaría a cada uno alrededor de $ 60.

Aun cuando en el precedente informe de la Dirección de Salubridad se manifiesta que próximo al paraje indicado funciona un poste, V. C. entiende que debe accederse a lo solicitado, por cuanto el vecindario para poderse proveer de un elemento tan necesario e imprescindible tiene que recorrer actualmente unas cinco cuadras.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Pittaluga — Silva y Antuña.



Adoquinado de las calles Victoria y Nueva Palmira

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina, no obstante lo informado, que podría autorizarse a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al llamado a licitación para la construcción del adoquinado de las calles Victoria entre Nueva Palmira y Martín García, y Nueva Palmira entre Patria y Bulevar General Artigas, con sujeción a las prescripciones establecidas en el Decreto de Pavimentación vigente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Adoquinado de la calle Guadalupe

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina, no obstante lo informado, que podría autorizarse a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al llamado a licitación para la construcción del adoquinado de la calle Guadalupe entre Avenida General y Flores y calle Arenal Grande, con sujeción a las prescripciones establecidas en el Decreto de Pavimentación vigente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Adoquinado de la calle Coquimbo

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina, no obstante lo informado, que podría autorizarse a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al llamado a licitación para la construcción del adoquinado de la calle Coquimbo entre las de Defensa y Juan Paullier, con sujeción a las prescripciones establecidas en el Decreto de Pavimentación vigente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Pavimentación de varias calles de la ciudad

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina, no obstante lo informado, que podría autorizarse a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al llamado a licitación para la construcción del adoquinado de las calles Dr. Martín Berinduague entre Fraternidad y Dr. Manuel Herrera y Obes; Emilio Romero entre Fraternidad y General Simón Martínez, y General Simón Martínez entre Emilio Romero y B. Montero Vilaurreta, con sujeción a las prescripciones establecidas en el Decreto de Pavimentación vigente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Fabini — Pittaluga —

Amanzanamiento de una zona de la ciudad

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. considera conveniente el amanzanamiento proyectado por la División de Amanzanamiento y Saneamiento para la zona comprendida entre el Bulevar Artigas, los Caminos de Propios y Monte Caseros y sus inmediaciones, puesto que en él se respetan las calles y hechos existentes.
Por lo tanto, V. C. os aconseja prestéis vuestra aprobación al proyecto de la referencia.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Impuesto Municipal a los puesteros del Mercado Central

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. comparte la opinión vertida por la Administración de los Impuestos Municipales, respecto a que los puesteros del Mercado Central deben abonar el impuesto municipal, puesto que el Decreto respectivo, al expresar los casos de exoneración, no comprende a los peticionarios.
Por otra parte, quedarían así en las mismas condiciones que los demás locatarios del Municipio, los cuales abonan sin excepción el impuesto correspondiente.
En consecuencia, V. C. os aconseja resolver este asunto de acuerdo con lo expuesto por la Administración de los Impuestos Municipales.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Solicitud del señor Juan Amejeiras, para expender carne que faena el Municipio.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. opina que podría accederse a lo que solicita el señor Juan Amejeiras para vender carne procedente de la faena municipal, en la carnicería establecida en la calle Cuñapirú 1615, por entender que ya el hecho de efectuarse el abastecimiento entraña en sí un control, pues los empleados de Abasto, por esta circunstancia, tienen que concurrir asiduamente al expresado establecimiento, dando lugar, por lo tanto, a que se produzca una vigilancia relativamente continua.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 22 de 1922.

Claudio Badano.



Solicitud del señor J. Storace para cercar un terreno

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La Dirección de Obras Municipales aconseja en el presente expedientillo, no se autorice el permiso que el señor J. Storace solicita para cercar un terreno de su propiedad, ubicado con frente al Sur, sobre la calle San Eugenio, en virtud de que es absorbido totalmente por la calle Castillos, vía ésta que considera conveniente se proceda a su apertura, por los servicios que prestará a los vecinos de esa zona, dado las pocas calles que se encuentran abiertas en las inmediaciones.

Teniendo en cuenta lo expresado, correspondería volver este asunto a la oficina de su procedencia, para que practique la tasación definitiva del bien, a fin de estar en condiciones de adquirirlo, ya sea por vía amistosa o por expropiación.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Abril 28 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Abril

Abasto y Tabladas

Ganado introducido y destino. — En Abril último fueron introducidos para Abasto 19,192 vacunos, 5,523 lanares, 1,748 cerdos, 1,014 lechones, 5,070 corderos; para Frigoríficos 35,095 vacunos, 60,383 lanares; para las Fábricas de Conservas 3,196 vacunos; para los Saladeros 3,078 vacunos; para el Interior 1,994 vacunos, 705 lanares, 39 caballos, 9 yeguas; para Exportación 6 lanares, 6 caballos, 1 mula; para Servicio Particular 89 vacunos, 17 lanares, 120 caballos, 3 yeguas, 12 mulas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 62,644 vacunos, 66,634 lanares, 1,748 cerdos, 1,014 lechones, 5,070 corderos, 165 caballos, 12 yeguas, 13 mulas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular. — Caballos de Buenos Aires, 1; yeguas de Buenos Aires, 2.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto 6.606,510 kilogramos. Promedio 344 ídem. Frigoríficos 17.564,380 k. Promedio 500 ídem. Fábricas de Conservas 1.407,900 k. Promedio 440 ídem.

Peso del lanar para frigoríficos. —El peso y promedio del ovino despachado, alcanza a las siguientes cifras: 2.978,830 kilogramos. Promedio 49 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos, 1,132; Idem de compras al detalle, 2,255; ídem de mercaderías, frutos, etc., 7,075.

Conducción de ganado.—La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: Vacunos por ferrocarril, 51,405; por tierra, 11,239. Total: 62,644.

Lanar por ferrocarril, 69,882; por tierra, 1,330. Total: 71,212.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales Barra, 14,855; ídem Unión, 3,993; Mataderos de Sección, 110; Consumo Particular, 1,096; ídem de Marina, 133. Total: 20,187.

Distribución. — Puestos de carne, 15,013 y 3|4; Mercados, 3,944 y 1|4; Consumo Particular 1,096; Idem de Marina, 133. Total: 20,187.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas, durante el mes de Abril de 1922:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	465	$ 14,149.69	$ 30.43
Novillos. . . .	42,323	1.229.501.13	29.05
Vacas	12,127	235,878.10	19.45
Terneros . . .	7,638	57,437.18	7.52
Totales . .	62,553	$ 1.536,966.10	$ 24.57

Promedios máximos y mínimos.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 37.32	$ 24.06
Novillos	35.26	25.02
Vacas.	24.40	17.60
Terneros	9.88	6.00

Cotizaciones de venta por kilo.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.075	$ 0.025
Novillos	0.100	0.020
Vacas.	0.075	0.021
Terneros	0.084	0.020

Frutos del país. — Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos 40,008, ídem yeguarizos 301, ídem lanares 66,711, ídem nonatos 1,106, ídem corderitos 6,325, pieles silvestres 3,268, trigo 6.218,100 k., cebada 2,400 íd., maíz 1.136,820 íd., pasto 250,000 ídem, alfalfa 728,000 ídem, mezcla 150,000 ídem, avena 450,000 ídem, lino 204,300 ídem, afrechillo 1,100 íd., porotos 30,000 ídem, sebo 86,400 ídem, manteca 22,700 ídem, queso 66,220 ídem, paja de escoba 80,000 metros, plumas de avestruz 294 kilogramos, cerda 5,945 ídem, lana 164,055 ídem, piedras para cal 2.936,800 ídem, leña 60,500 ídem, carbón 5,000 ídem, mercaderías varias 7,880 ídem, aves 4,889, huevos 1.820,185, astas 12,400 kilogramos, fruta 48,415 ídem, verdura 59,005 ídem, tarros de leche 6,935.

Movimiento habido en las Ferias Francas durante el mes. — Artículos varios de almacén 87,900 kilos, yerba 4,240 ídem, azúcar 54,200 ídem, pan 13,390 ídem, verduras 99,200 ídem, frutas 14,290 ídem, huevos 114,200 unidades, queso 7,660 kil., manteca 3,900 íd., productos porcinos 13,460 ídem, carne bovina 28,110 ídem, carne ovina 5,430 ídem, patitas de cordero 7,460 unidades, mondongo 6,630 kil., sesos bovinos, 4,720 unidades, sesos ovinos 7,990 ídem, riñones bovinos 4,970 ídem, riñones

ovinos 7,330 ídem. — Ferias realizadas 165. Importe de las ventas $ 70,469.

Entrada de verduras, frutas, huevos, etc., a los mercados. — Mercado Central. — Verdura, 135,849 kilos; fruta, 92,538 ídem; huevos, cientos, 1,759; pollos, pares, 4,896; gallinas, pares, 3,148; otras aves, 987; pescado, 19,235 kilos; leche, 13,989 litros.

Mercado del Puerto.—Verdura, 63,496 kilos; fruta, 7,004 ídem; huevos, cientos, 744; pollos, pares, 1,699; gallinas, pares, 486; otras aves, 94; pescado, kilos, 8,141; leche, 16,834 litros.

Mercado de la Abundancia. — Verdura, 59,120 k.; fruta, 10,890 íd.; huevos, cientos, 320; pollos, pares, 850; gallinas, pares, 280; otras aves, 1,080; pescado, kilos, 2,530 ídem; leche, 38,900 litros.

Mercado Agrícola. — Verdura, 5.746,800 kilos; fruta, 1.560,480 ídem; huevos, cientos, 17,760; pollos, pares, 7,900; leche, 3,550 litros.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 7,060 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 7,060 boletos de vehículos, 7,229 de piso y 7,989 locaciones.

Permisos expedidos. — Radio de Mercados. Puestos de carne 14, transferencias 5. Puestos de verdura 2, abastecedores 3, ambulantes 199, Feria Dominical 2,077. Puestos de leche 2.

Multas. — Administración de Abasto. Por infracción al Reglamento 4. Administración de Mercados. Por infracción a las ordenanzas respectivas, 8.

Faena por cuenta del Municipio. — En el mes de Abril ppdo., han sido faenadas por cuenta del Concejo de Administración Departamental, 933 vacunos con 195,055 kilos, y 233 lanares con 5,760 kilos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y mercados del Municipio, al precio de $ 0.15 el kilo de vacuno y $ 0.18 el de lanar. Los beneficios obtenidos ascienden a $ 3,047.80.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto y Tabladas, en la Tesorería Municipal, durante el mes de Abril ppdo. — Por concepto de Abasto, $ 33,659.62; ídem de Tornaguías, $ 1,082; ídem de Guías de Ganado, $ 47; ídem de Adicional de ídem, $ 18.80; ídem de Guías de Mercaderías, $ 3,379; ídem de Adicional ídem ídem, pesos 2,027.40; Policía Sanitaria, pesos 8,080.42; por concepto de Balanza, $ 1,164.53; ídem de Desembarque, $ 1,303.21; ídem de Ley 16 de Junio de 1920, $ 4,331.60; ídem de Alquileres, $ 131.—Total: pesos 55,224.58.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República, durante el mes de Abril ppdo. — Ley 7 de Diciembre de 1916, $ 25,900.47; ídem 28 de Diciembre de 1914, $ 4.172.47; íd. 14 de Enero de 1916, $ 25.900.47; ídem 14 de Enero de 1916 (carne conservada), $ 2,066.57. — Total: $ 58,039.98.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Abril ppdo. — Radio de Mercados. $ 4.262.49; Feria Dominical. $ 590.22; Vendedores ambulantes. $ 155.30; Vehículos y piso, $ 3.331.76: Mercado Central. pesos 3.525.75: ídem de la Abundancia, 550; ídem Agrícola, $ 2,313.80; Derecho de caza. $ 2,402; Ley 29 de Octubre de 1919, $ 5; Inasistencias. $ 498: Garantías a depósito. $ 400.—Total: $ 17,541.30.

Dirección de Salubridad

División de Obras Sanitarias

La tarea realizada durante el mes de Abril en la División de Obras Sanitarias, fué la siguiente:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 845; ídem de expedientes elevados, 728. Total: 1,573. Promedio diario (18 días hábiles), 87.

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias. 68, ídem ídem pozos negros, 52; ídem ídem caballerizas y tambos, 1; varios, 8.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 29; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 58.— Total: 216.

La *Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento* ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 135; conexiones de las mismas con los colectores, 44; en instalaciones de aguas corrientes, 18; en construcción de pozos negros, 70; Idem de pozos sépticos, 3; Idem de aljibes, 8; con motivo de cañerías en mal estado, 0; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 23. — Total, 301.

La *Sección Higiene de las Habitaciones* ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 85; mefitismos, 12; deficiencias en ww. cc., 25; pisos en mal estado, 20; blanqueos y pintura, 59; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 4; exceso de inquilinos, 12; perjuicios de hollín, 15; caños en mal estado, 16; ratas, 3; Varios, 41. — Total, 292.

La *Sección Saneamiento Industrial* ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: Establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 34; Curtidurías, 0; Panaderías y elaboración de masas, 2; Carnicerías, 16; Elaboración de carnes, conservas y dulces, 1; Lecherías, 7; Fábricas diversas, 5; Depósitos diversos, 0; Varios, 34. — Total, 99. — Total general de informes: 908.

Sección Inmuebles Desocupados

Durante el mes de Abril ppdo., esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 320; en fracciones de íd., 85; en apartamentos, 51; en piezas de inquilinato, 211; en otros locales, 12. — Total, 679.

Sección Química

Los análisis practicados por la Sección Química de Salubridad en el mes de Abril de 1922, fueron los siguientes:

Aguas 64, leches de vaca 259, grasa 1, fideos 1, perdices en escabeche 1, conserva de tomate 2, duraznos en almíbar 1, chocolate



3, vinos 15, caramelos 2, dulce 1, glucosa 1, azúcar 2, medidas de estaño 46, colorante 7, extracto 1. Total, 407.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Abril de 1922:

Muestras recogidas por los inspectores, 303; íd. remitidas por el público, 74; íd. del agua de consumo público, 30. — Total, 407.

Sustancias en mal estado decomisadas en el mes de Abril de 1922. — 63 cajas de chocolate, 1 k. de nueces, 11 latas de conservas, 133 litros de leche en la venta al detalle.

Promedio de composición del agua corriente deducido de los 30 análisis practicados durante el mes de Abril ppdo. — Temperatura atmosférica, 19°2; ídem del agua, 19°3; total, 11°4. Dureza en grados franceses: permanente, 7°3; temporaria, 4°1.

Materias orgánicas, en O (miligramos por litro), 2.10; Oxígeno disuelto, en O, 8.05; Nitratos, en N^2O^5, 0.80; Nitritos, en N^2O^3, 0.00; Amoníaco, en NH^3, vestigios; Residuo seco a 180°, 301.60.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Abril de 1922. — Máxima, 2.45 el día 25; Mínima, 1.80 el día 8. El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Abril de 1922. — Notas, 15; informes, 20; trámites, 11.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

El resumen de los trabajos realizados por esta repartición, durante el mes de Abril ppdo., es el que a continuación se detalla:

Distribución de ampollas de vacuna. — Capital: antitífica profiláctica, 180; antitífica yodada, 164; antivariólica, 4,037. Campaña: antivariólica, 700. Exterior: antivariólica, 1,000. Canje: antitífica profiláctica, 30; antitífica yodada, 48. Total: antitífica profiláctica, 210; antitífica yodada, 212; antivariólica, 5,737.

Los análisis practicados durante el curso del mes de Abril, fueron los siguientes: aguas corrientes, 32; sangres, 1; esputos, 3; orinas, 10; ratas, 3; perros, 55; gatos, 4. Total de exámenes: 108.

Suero normal de bovino (anticarbuncloso). — Distribución: 480 centímetros cúbicos.

Virus para la destrucción de roedores. — Distribución: 100 cc.

Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	55	53	2	3	1	54 (1)
Bovi's	—	—	—	—	—	—
Gatos	4	3	1	—	1	2
Conej.	-	—	—	—	--	—
Total	59	56	3	3	2	56

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 9.

Servicio de vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 1,025; ídem revacunadas, 1,059; ídem que han tenido viruela, 11. — Total: 2,095.

Certificados expedidos. — Provisorios, 2,095; definitivos, 1,123; revalidados, 60. — Total: 3,278.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría.

El movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales durante el mes de Abril de 1922, fué el siguiente:

Expedientes con resolución de trámite, 1,265; ídem ídem definitiva, 867; ídem informados, 145; total, 2,277. Solicitudes presentadas para edificar, reedificar o refaccionar, 302; ídem ídem para cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 265; total, 567. Notas remitidas, 27.—Total: 2,891.

División de Arquitectura

He aquí el resumen de asuntos y permisos de construcción, realizado por la División de Arquitectura en el mes de Abril:

Proyectos de construcción. — Entrados, 426; salidos, 398; con observación, 1; rechazados, 8.

Asuntos. — Inspecciones e informes sobre edificios afectados por incendios, 2; extracción de copias de planos ($ 3.50), 3; inspección e informes sobre fincas ruinosas, 13; ídem ídem sobre obras en construcción, 6; ídem ídem sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 5; ídem ídem sobre edificios ocupados por escuelas, 2; permisos de fogachos expedidos, 1; informes sobre monumentos funerarios, 3; ídem sobre cuestiones de diversa índole, 15.

Obras por Administración. — Ampliación en los Corrales de Maroñas. Reparaciones en el edificio municipal, 25 de Mayo 609. Reparaciones en el restaurant del Prado.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

La relación de los trabajos ejecutados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de Abril ppdo., es la siguiente:

Informaciones. — Asuntos entrados, 217; ídem salidos, 264; informes varios, 130; ídem relativos a la colocación de postes telefónicos, 4; ídem relativos a nomenclatura, 8; ídem relativos a la nueva numeración, 94; notas varias, 6; notificaciones, 233.

Vigilancia. — Construcciones sin permisos, 7; barreras ídem ídem, 1; avisos luminosos ídem ídem, 1; colocación de números en contra lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración, 10; barreras en desacuerdo con la ordenanza en vigencia, 2; materiales en la vía pública, 2; edificios en mal estado, 1; postes telefónicos en ídem ídem, 3; veredas, ídem ídem, 3.

Nomenclatura. — Datos relativos a la vieja y nueva nomenclatura, 24.

Numeración. — Certificados expedidos relativos a la nueva numeración, 48; datos relativos a la vieja y nueva numeración, 168; estudio y confección de padrones relativos a la vieja y nueva numeración de puertas, en las calles Carlos de la Vega ex Fomento, Cayetano Rivas ex Gaboto, Fraternidad, Uruguayana, Felipe Caballero, Quijano, Dragones, Coraceros, Húsares, Infantes, Juan M Gutiérrez ex 1.ª Mac-Eachen, Cabil

(1) Cinco de éstos corresponden al mes anterior.



dantes ex 2.ª Mac-Eachen, Blas Basualdo ex 3.ª Mac-Eachen, Wenceslao Regules ex La Teja, Bernabé Caravia ex La Meca, Coronel Trillo, Gauirapuitá ex 2.ª 18 de Julio, Obligado ex Buschental, Simón Bolívar, Gral. Brito del Pino, ex Mauá, Baltasar Vargas ex San Martín, Coronel Alegre ex General Prim, Arazatí, Durazno, San Salvador, Pedro J. Viera, Rufino Bauzá, Vecinal, Juan M. Pérez ex Río de la Plata, Jaime Zudáñez ex Chuy y 6 de Abril, Francisco Solano Antuña ex Carlos M. Ramírez, Atanasio Lapido, Ramón Massini, Guayaquí ex José Garibaldi, Quebracho ex Artes, Florencio Sánchez ex Industria, Carlos María Maeso, Trabajo, Sucre, José F. Zubillaga ex Bolívar, Eugenio Masculino ex Wáshington, Timbó ex Lavalleja, así como también todas las calles comprendidas en el pueblo Santiago Vázquez ex Barra de Santa Lucía.

Otros trabajos. — Nómina y relación con los números de los padrones de cada predio, así como el nombre del correspondiente propietario, con frentes a las calles 14 de Julio entre Rivera y Feliciano Rodríguez ex Santa Inés. Defensa entre Blandengues y Domingo Aramburú, Arroyo Grande entre Caridad y Sitio Grande, y Bompland ex Samayúa entre Legionarios y 21 de Setiembre.

Sección Contabilidad y Rentas

Tramitación de asuntos. — De caños colectores y conexiones, 5; de multas, 18; de recaudación, 1; de cuentas de pavimento y cordones, 1; de espectáculos públicos, 25; de pavimento, 1; de garantías de seriedad, 2; de órdenes de pago giradas, 21; de licencias a empleados y obreros, 69; de copias de planos, 2; de obras por licitación, 1; de obras por administración, 1; solicitudes de órdenes de pago, 11; de asistencia de empleados, 4; de presupuestos, 2; de tablados, 80; de prórroga de servicios, 3; otros asuntos, 1; circulares, 2; informes, 8; notas, 14; conexiones entradas, 54; colectores entrados, 8.

Pavimentación (por Administración). — Elevadas a la Dirección tres cuentas de cordones por un importe de $ 208.91. Estado General del movimiento mensual, 1. Estados presentados por los cobradores y controlados por la Oficina, 2. Citaciones a deudores morosos, 32. (Por contratista) . Se inutilizó una cuenta de pavimentarosos, 32. (Por contratista). Se anularon dos cuentas de pavimentación urbana por $ 243.04, y se entregaron a los contratistas.

Presupuestos y Planillas.—Presupuestos de sueldos y gastos formulados y liquidados, 23 por un importe de $ 51,746.09. Planillas de jornales y gastos formuladas e intervenidas, 26 por un importe de $ 58,033.13. Listas de pago formuladas y liquidadas, 22. Carpetas y planillas de resumen de gastos, 10. Carpetas y planillas de jornales y sueldos, 9. Pagos efectuados por $ 27,607.50.

Despacho de Recaudación. — Edificar altos, 25; bajos, 83; total, 108 con metros 1,344.11; cercar, 52 con metros 321.61; veredas, 31 con metros 488.76; niveles, 106; otros permisos de construcción, 24 con un importe total de $ 5,159.44. Valor de las obras $ 515,185. Barreras de obras, 109 con un importe de $ 365.77. Espectáculos públicos, 258, con un importe de $ 3,173.46. Multas por obras sin permiso, 17, con un importe de $ 265. Multas por Espectáculos Públicos, 3 con un importe de $ 90. Locaciones y arrendamientos, 6 con un importe de $ 148. Contribuciones particulares, 3 con un importe de $ 210. Conexiones al caño colector, 51 con un importe de $ 2,613.77. Construcciones de caño colector, 12 con un importe de $ 1,570.75. Otros recibos, 2 con un importe de pesos 61.15. Garantías de seriedad, 11 con un importe de $ 330. Total recaudado, $ 15,318.14. Devolución de garantías de seriedad a los interesados, 73 con un importe de $ 645. Vertido en Tesorería Departamental $ 13,730.37 Estados de ingresos y egresos, 1 Estadística mensual, 1. Versiones a Tesorería, 4. Citaciones a deudores morosos, 24.

División de Niveles y Calzadas

La relación de los trabajos efectuados por el personal de cuadrillas, bajo la dirección y vigilancia de la División de Niveles y Calzadas durante el mes de Abril ppdo., es la siguiente:

Personal de conservación. — Adoquinado: construcción 56 m. c.; reconstrucción, 175 ídem. Empedrado: construcción, 140 m. c.; reconstrucción, 10,012 ídem. Macadán: recargo, 1,785 m. c.; refacción, 2,677 ídem; alquitranado, 7,456 ídem. Banquinas: refacción, 1,895 m. c. Cunetas: construcción, 150 m. l.; refacción, 1,010 ídem. Cordones: colocados, 205 m. l.; reparados, 83 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 1,649 m. cb.; terraplén, 1,572 ídem.

Personal extraordinario.—Empedrado: construcción, 19 m. c.; reconstrucción, 98 ídem. Macadán: construcción, 1,043 m. c. Banquinas: construcción, 166 m. c.; refacción, 97 ídem. Cunetas: construcción, 142 m. l.; refacción, 1,840 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 5,502 m. cb.; terraplén, 6,735 ídem. Tosca: arrancada, 327 m. cb. Piedra: arrancada, 18 m. cb.

Obras de albañilería. — Pared de ladrillos, construída, 45 m. c.; pared de piedra, ídem, 3,600 m. cb.; pared de cemento armado, ídem, 0.250 ídem; cimientos, 8 ídem.

Adoquinado hecho por contrato. —Calle Victoria entre Arroyo Negro y Nueva Palmira. Contratista: José Pedrouza. Adoquinado construído, 1,001 m. c.

Sección Acarreos y Vigilancia.— Arena, 1,088 m. cb., 1,088 viajes; piedra, 2,248 ídem, 2,248 ídem; adoquines, 9,950 ídem, 85 ídem; tierra, 8,921 ídem, 11,894 ídem; pedregullo, 926 ídem, 926 ídem; gravilla, 161 ídem, 161 ídem; cordones, 30 m. l., 2 ídem; tosca, 469 m. cb., 625 ídem; escartes 191 ídem, 191 íd.; varios viajes, 1,759.

Resumen General. — Adoquinado: construcción, 1,057 m. c.; reconstrucción, 175 ídem. Empedrado: construcción, 159 m. c.; reconstrucción, 10,110 ídem. Macadán: construcción, 1,043 m. c.; recargo, 1,785 ídem; refacción, 2,677 ídem; alquitranado, 7,456 ídem. Banquinas: construcción, 166 m. c.; reconstrucción, 1,992 ídem. Cunetas: construcción, 292 m. l.; refacción, 2,850 ídem. Cordones: colocados, 205 m. l.; reparados, 83 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 7,151 m. cb.; terraplén, 8,302 ídem. Tosca: arrancada, 327 m. cb. Piedra: arrancada, 18 m. cb. Número total de viajes, 28,959.

Inspección General de Servicios

El movimiento habido durante el mes de Abril ppdo., en los diversos locales de espectáculos públicos, fué el siguiente:

Teatro Solís, 30 funciones de comedia, 1 de diversos festivales con 19,062 concurrentes; Teatro Urquiza, 44 funciones de comedia con 44,957 concurrentes; Teatro 18 de Julio, 23 funciones de ópera, 8 de comedia, con 37,945 concurrentes; Teatro Royal, 41 funciones de variedades con 34,760 concurrentes. Teatro Apolo (Cerro), 23 funciones de biógrafo, 2 de diversos festivales con 3,597 concurrentes. Instituto Verdi, 3 funciones de diversos festivales con 550 concurrentes. Hipódromo Nacional, 7 reuniones de carreras con 15,152 concurrentes; Biógrafo Trianón, 60 funciones con 6,250 concurrentes; ídem Kursaal, 60 ídem con 14,800 ídem; ídem Parisién, 45 íd. con 6,300 ídem; ídem Ideal, 60 íd. con 15,080 ídem; ídem Oro, 60 íd. con 3,109 ídem; ídem Libertad, 37 ídem con 10,000 ídem; ídem América, 60 ídem con 13,205 ídem; ídem Majestic, 41 ídem con 5,800 ídem; ídem Edén Park, 43 ídem con 6,525 ídem; ídem Petit Trianón, 60 ídem con 5,572; ídem Olimpia, 65 ídem con 11,000 ídem; ídem Rex, 60 íd. con 13,900 ídem; ídem Apolo, 43 ídem con 6,730 ídem; ídem Uruguayo, 45 ídem con 9,999 ídem; Id. Palace Cinema, 47 ídem con 8,350 ídem; ídem Defensa, 46 ídem con 6,885 ídem; ídem Oriental, 39 ídem con 3,074 ídem; ídem Independencia, 42 ídem con 6,295 ídem; ídem Trianón (Unión), 42 ídem con 5,417 ídem; Iris, 45 ídem con 2,745 ídem; ídem Paso del Molino, 29 ídem con 5,216 ídem; ídem Petit Rex, 45 ídem con 7,788 ídem; ídem Marconi, 35 ídem con 3,290 ídem; ídem Sol, 39 ídem con 12.000 ídem; ídem Lux, 38 ídem con 8,900 ídem; ídem Selecto, 45 ídem con 6,954 ídem; ídem Colón, 22 ídem con 2,806 íd.; ídem San Martín, 39 ídem con 7,800 ídem; ídem Rex (Pocitos), 45 ídem con 4,404 ídem; ídem 8 de Octubre, 42 ídem con 4.100 ídem; ídem Jockey Club, 21 ídem con 6,192 ídem; ídem Stella d'Italia, 45 ídem con 2.933; ídem Unión, 38 ídem con 2,130 ídem; ídem Belveder, 19 íd. con 2,639 ídem; ídem Smart, 49 íd. con 8,335 íd.; íd. Buckingham, 45 ídem con 3,259 ídem; ídem Rosicler, 47 ídem con 4,502 ídem; íd. Latino, 41 ídem con 8,797 ídem; íd. Empire, 45 ídem con 3,198 ídem; ídem Reducto, 38 ídem con 2,350 ídem; ídem Rivera, 39 ídem con 12,600 íd.; íd. Artigas, 23 íd. con 2,492 ídem; ídem Santiago Vázquez, 4 ídem con 282 ídem; ídem Avenida Concert, 44 ídem con 8,900 ídem; ídem Paso de la Arena, 4 ídem con 371 ídem; ídem Lutecia, 60 ídem con 8,124 ídem; ídem Las Delicias, 42 ídem con 11,570 ídem. — Totales: 23 funciones de ópera, 82 de comedias, 41 de variedades, 2,016 de biógrafo, 7 reuniones de carreras y 6 de diversos festivales. — Total: 2,175 funciones con 468,991 concurrentes.

Dirección de Rodados

He aquí los datos estadísticos correspondientes al mes de Abril ppdo., en la Dirección de Rodados:

Oficina Central. — Renta. — Por patentes, $ 3,167.50; por otros conceptos, $ 3,690.50; total, $ 6,858.

Oficina de Numeración. — Vehículos empadronados: jardineras, 17; automóviles, 47; carros, 13; camiones, 7; carros de mano, 1; tílburys, 1; charrettes, 2; breacks, 1; total, 89.

Vehículos reempadronados. — Jardineras, 15; carros, 5; charrettes, 2; automóviles, 5; total, 27.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 52; motocicletas examinadas, 1; motociclistas examinados aprobados, 3; ídem ídem reprobados, 1; mótormans examinados aprobados, 33; ídem ídem reprobados, 4; chauffeurs amateurs aprobados, 45; ídem ídem reprobados, 5; ídem profesionales aprobados, 28; ídem ídem reprobados, 7.

Movimiento tranviario. — Compañía "La Transatlántica".—Pasajeros conducidos, 4.519,830; viajes efectuados, 65,662; vagones empleados, 190; kilómetros recorridos, 1.137,711.

"Sociedad Comercial de Montevideo". — Pasajeros conducidos, 5.774,140; viajes efectuados, 70,315; vagones empleados, 251; kilómetros recorridos, 1.211,465.

Inspección General de Tráfico.— Multas cobradas: Art. 8.°, 1 multa, $ 4; ídem 9.°, 17 ídem, $ 68; ídem 10, 1 ídem, $ 4; ídem 11, 3 ídem, $ 12; ídem 13, 9 ídem, $ 36; ídem 26, 21 ídem, $ 84; ídem 33, 2 ídem, $ 8; ídem 62, 1 ídem, $ 20; ídem 64, 2 ídem, $ 8; ídem 70, 3 ídem, $ 12; ídem 88, 1 ídem, $ 10; ídem 98, 3 ídem, $ 12; ídem 100, 3 ídem, $ 12; ídem 103, 1 ídem, $ 4; ídem 122, 1 ídem, $ 4; ídem 123, 6 ídem, $ 24; ídem 118, 1 ídem, $ 4; ídem 125, 77 ídem, $ 385; ídem 126, 7 ídem, $ 28; ídem 127, 45 ídem, $ 180; ídem 128, 5 ídem, $ 25; ídem 129, 1 ídem, $ 10; ídem 141, 1 ídem, $ 4.—Total: $ 958.

Dirección de Cementerios

La relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias, durante el mes de Abril ppdo., es la siguiente:

Dirección. — Permisos expedidos, 695; asuntos tramitados, 159; notas remitidas, 36; ídem recibidas, 42; títulos expedidos de transferencias, 3; ídem ídem de enajenaciones, 3.

Renta. — Proventos de cementerios, $ 1,572.50; suntuario, $ 870; enajenaciones, $ 1,200; transferencias, $ 15; timbres testimoniales, 4.—Total: $ 3,661.50.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 47; reducciones, 23; restos extraídos, 6; restos depositados, 1; traslados de restos, 3; sepulcros construídos, 1.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 372; exhumaciones, 34; traslados de restos, 38; reducción de restos, 33; adornos de fosas, 34; sepulcros construídos, 4; monumentos colocados, 2.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 70; exhumaciones, 7; traslados de restos, 1; reducción de restos, 3; restos depositados, 12; adornos de fosas, 2; sepulcros construídos, 2.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 15.



Venta de nafta

Estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Abril ppdo., en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 9,255 litros; Plaza Cagancha, 19,845 íd.; 8 de Octubre y Victoria, 8.395 íd.; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 5,545 ídem; Plazoleta J. P. Varela, 5,025 ídem; Plazoleta J. Suárez, 8,715 íd.; Av. 18 de Julio y Magallanes, 7,065 íd.; Av. Brasil y R. Wilson, 7,450 ídem; Av. 18 de Julio y Médanos, 4,370 íd.; Agraciada y Sierra, 7,155 ídem; Agraciada y Sierra (amarilla), 4,265 ídem; Av. 18 de Julio y Sierra, 14,535 ídem; Agraciada y Cuareim, 9,200 ídem; Agraciada y L. Obes, 4,542 ídem.—Total: 115,362 litros.

Impuestos Municipales

Se insertan a continuación los datos de la Oficina de Impuestos Municipales:

Producido de la renta en el mes de Marzo de 1922: $ 102,122.32. Pagado por comisiones de cobranza: $ 4,521.50. Vertido en Tesorería: $ 97,600.82. Vertido en Marzo de 1921: $ 96,231.51. Diferencia a favor de 1922: $ 1,369.31.

Oficina de Avisos

Durante el mes de Abril ppdo., la Oficina de Avisos efectuó los siguientes trabajos:

Núm. de solicitudes. 1,380; letreros, anual 156, total 156; tableros, anual 34, total 34; chapas, anual 323, total 323; anuncios de propaganda, anual 312, semestral 3, mensual 90, total 405; toldos, anual 13, total 13; persianas, anual 19, total 19; postigos, anual 2, total 2; cristales, anual 145, total 145; vidrieras, anual 73, total 73; transparentes, anual 15, total 15; salientes, anual 144, semestral 1, total 145; letreros luminosos, anual 58, total 58; interior de teatros, etc., anual 5, total 5; mensajeros, etc., anual 7, total 7; marcas de fábrica, etc., anual 3, total 3; vehículos, anual 70, total 70; ídem de propaganda, anual 1, semestral, 1, diario 3, total 5; remates fuera de sede, diario 101, total 101; ídem en sede, mensual 19, total 19; paseo de réclames, mensual 5, diario 23, total 28; teatros, etc. (funciones), diario 163, total 163; biógrafos (ídem), mensual 54, diario 44, total 98; banderas agencias vapores, diario 9, total 9; carteles teatros, etc., diario 12,628, total 12,628; hojas volantes, diario 440,000, total 440,000; folletos, catálogos, etc., diario 34,000, total 34,000; discos de papel, diario 2,000, total 2,000; almanaques de pared, diario 17,000, total 17,000; multas, diario 1, total 1. — Total: anual, 1,370; semestral, 5; mensual, 168; diario 505,972; total, 507,515. Producido por fijación: pesos 378.84. Producido total: pesos 4,150.02.

Jardín Zoológico Municipal

Los siguientes datos corresponden al movimiento habido en los meses de Marzo y Abril ppdos., en el Jardín Zoológico:

Marzo. — Visitantes: mayores, 5,563; menores, 2,056; escolares, estudiantes, militares, etc., 515. — Total: 8,134.

Recaudaciones. — Entradas, pesos 659.10; venta de productos, $ 176.10; permisos, $ 27; paseos en poneys, etc., $ 42.20; sorteo de juguetes, $ 19.—Total: $ 923.40.

Animales ingresados. — Comprados, 47; donados, 2; nacidos, 5. — Total: 54.

Abril. — Visitantes: mayores, 6,963; menores, 2,261; escolares, estudiantes, militares, etc., 811. — Total: 10,035.

Recaudaciones. — Entradas, pesos 809.35; venta de animales, pesos 10; permisos, $ 27; paseos en poneys, etc., $ 42.15; sorteo de juguetes, $ 11.40.—Total: $ 899.90.

Animales ingresados. — Comprados, 21; donados, 5; canje, 21; nacidos, 5.—Total: 52.

Los animales ingresados corresponden a: Mamíferos: 6 nutrias, 6 peludos, 2 comadrejas, 1 coatí, 3 hurones, 1 tití, 1 mulita, 1 tapití Bai, 1 jacú petí, 1 petizo tubeano.

Nacidos: 3 gatos de Angora y 2 ídem de Angora, 2 perros policía, 1 zebú, 2 chivas de Murcia.

Donación: 1 chivo del señor ingeniero Acosta, 1 gato onza del señor Enrique Vidal, 1 hornero, donado por la señora E. de Llovet, 1 peludo, donado por el señor Dantón Rodríguez, 2 palomas torcaces, donadas por el señor Lorenzo Simondino, 1 chimango, donado por la señora E. de Llovet.

Aves: 12 palomas torturielas, 1 faisán común, 2 garzas enanas, 2 pollos de seda, 2 guacamayos azules, 4 urracas negras, 13 viuditas, 2 pavas de monte, 1 pato copetón y 3 gansos reales.

Reptiles: 2 víboras, 1 boa curuyú y 1 serpiente azul.

Canje: 3 pintadas albinas, 2 palomas golondrinas, 4 palomas urracas, 3 palomas milanesas, 2 palomas capuchinas y 2 palomas Espíritu Santo.

Se verificaron obras generales de conservación.

Banda Municipal

Se inserta en seguida la relación de los conciertos, servicios extraordinarios y ensayos realizados, y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal, durante el mes de Abril ppdo.:

Plaza Trouville, 2 conciertos; Parque Rodó, 1 concierto; Jardín Zoológico, 2 ídem; Prado, 2 ídem. Servicio extraordinario: recibo de la delegación chilena (en la Dársena). Ensayos parciales, 6; ídem de conjunto, 3; ídem generales, 3. Principales obras interpretadas durante los conciertos: Mozart, "Les Noces de Figaro" (ouverture); Catalani, "Wally" (fantasía); Grieg, "Peer Gynt" (suite); Massenet, "Devant la Madona" (souvenir); Thomas, "Mignon" (ouverture); Parés, "Scenes de Ballet", etc.

División de Limpieza y Transportes

El servicio mensual efectuado por esta Administración durante el mes de Abril ppdo., fué el siguiente:



Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria: Viajes a la quema, 6,663; peso aproximado de los mismos, 5.796,810 kilos.

Barrido. — Carros chicos, mts., 14.399,110; carradas recogidas, 1,551; cuadrillas, ídem 1.003,630; carradas recogidas, barrido, 943; ídem ídem barro, 26; ídem ídem pasto, 26.

Huecos. — Limpiados, 69; carradas, 49.

Riego. — Extensión regada, metros, 2.006,000; agua empleada, lit., 959,000.

Ferias Francas. — Viajes con puestos y balanzas, 1,077; ídem con carne, 166.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 892; domésticos (perros y gatos), 121; conejos y liebres, 112.

Servicios nocturnos. — Riego: Extensión regada, mts., 7.278,950; agua empleada, lits., 936,000.

Barrido. — Barrenderas mecánicas, mts., 7.278,950; cuadrilla, mts., 2.059,450.

Carradas. — De barrido, 433.

Lavado de asfalto. — Extensión lavada, mts., 989,920.

Secretaría del Concejo

El movimiento habido en la Secretaría del Concejo Departamental, durante el mes de Abril ppdo., fué el que se detalla en seguida:

Sesiones celebradas, 8; asuntos entrados, 910; ídem en trámite, 864. Distribuídos de la siguiente manera: Contaduría, 200; Tesorería, 19; Registro Civil, 24; Oficina de Propaganda, 8; Obras Municipales, 248; Dirección de Paseos, 83; Oficina de Avisos, 17; Dirección de Rodados, 43; Limpieza y Transportes, 22; Abasto y Tabladas, 19; Impuestos Municipales, 32; Dirección de Salubridad, 8; Usina Eléctrica, 10; Dirección de Cementerios, 13; Proveeduría y Almacenes, 3; Concejos Auxiliares, 86; Ministerios, 7; Hoteles y Casinos, 2; Usina Incineradora, 22; Oficina Fiscal, 8; Notas enviadas, 180; Ordenes de pago, 120; Asuntos varios, 36.

Médico Municipal

A continuación se insertan los datos estadísticos, que demuestran la labor efectuada por el Servicio Médico Municipal durante el mes de Abril ppdo.:

Enfermos examinados que no se les concedió licencia, 15. Licencias informadas favorablemente, de 1 a 10 días, 260; de 11 a 20 días. 12; de 21 a 30 días, 4; de más de 30 días, 2.

Clasificación por reparticiones. — División de Limpieza, 139; Dirección de Cementerios, 8; Dirección de Paseos, 25; Dirección de Obras Municipales, 18; Casinos Municipales, 14; División de Niveles y Calzadas, 43; Dirección de Rodados, 2; Usina Incineradora de Basuras, 13; División de Saneamiento, 14; Banda Municipal, 2; Taller Municipal, 4; Dirección de Abasto y Tabladas, 8; Concejos Auxiliares, 2; Dirección de Salubridad, 1.

Enfermos examinados en Consultorio, 253. Enfermos examinados en domicilio, 40.

Total de enfermos examinados durante el mes, 293.

Inspeccion General de Servicios

La labor efectuada por la Inspección General de Servicios, durante el mes de Abril ppdo., fué la siguiente:

Casas particulares inspeccionadas, 65; fábricas ídem, 7; casas de inquilinato ídem, 20; terrenos baldíos ídem, 5; prostíbulos ídem, 9; casas de apartamentos ídem, 15; almacenes ídem, 11; tambos ídem, 9; casas de baños ídem, 7; panaderías ídem, 8; carnicerías ídem, 7. — Total de las inspecciones realizadas, 163.

Memorándums pasados a la Dirección de Salubridad, 3; ídem ídem pasados a la Dirección de Obras Municipales, 2; ídem ídem, pasados a la Dirección de Paseos, 1. — Total: 6.

Notas pasadas al H. Concejo, por diferentes motivos, 49.

Usina Incineradora de Basuras

La basura entrada a la Usina durante el mes de Abril ppdo., fué la siguiente:

2,880 carros domiciliarios comunes con 2.888,000 k.; 1,800 ídem ídem grandes, con 3.600,000 ídem; 120 ídem mercados y ferias, con 120,000 ídem; 60 ídem pescado, con 30,000 ídem; 60 ídem cuarteles, con 30,000 ídem; 30 ídem hospitales, con 30,000 ídem; 10 ídem particulares, con 10,000 ídem.

Servicios especiales: Perrera urbana, 151 canes incinerados.—Imprenta Nacional, $ 5.546,669.44 en valores.

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el mes de Abril ppdo., el movimiento habido en este Concejo Auxiliar ha sido el siguiente: Sesiones verificadas, 2; asuntos en trámite, 90; resoluciones tomadas, 28; notas pasadas, 10; asuntos entrados, 9; decretos de trámite, 51; notificaciones, 41; informes producidos, 12; escritos presentados, 10; multas impuestas, 6; multas exoneradas, 3; multas cobradas, 3; asuntos archivados, 6; inmuebles desocupados e inspeccionados, 22; informes producidos con este motivo, 28; certificados de arrendamiento expedidos, 13.

El trabajo ejecutado por peones y carros es el mismo de siempre; arreglo de calles sin pavimentar; riego y barrido de las pavimentadas y recolección de aguas servidas domiciliarias.

Concejo Auxiliar de Peñarol

Durante el mes de Abril, este Concejo adoptó, entre otras, las siguientes resoluciones:

Facultar a la Secretaría para la expedición de certificados de inspección de inmuebles desocupados. Agradecer a la Dirección de Paseos la atención dispensada a un pedido formulado por el Concejo. Intimar el arreglo de las obras de salubridad de varias fincas. Dejar sin efecto cuatro multas aplicadas

por arrojar aguas servidas, vistas las razones aducidas en las apelaciones interpuestas por los interesados. Intimar la construcción de dos cercos en la calle Fulton. Ampliar el radio prohibitivo para la cría de cerdos, determinándose el comprendido por las calles y caminos siguientes: Edison, Watt, Casavalle, Coronel Raiz, Senén Rodríguez, Vía F. C., Lope de Vega, Avenida Peñarol, Schiller y Marconi. Pasar a la Comisión de Parques y Jardines, para que lo informe, el pedido de árboles para la nueva plantación. Solicitar la creación de un cargo de auxiliar. Entregar la contribución del Municipio de cuatrocientos pesos, a la Comisión Vecinal de Fiestas de Carnaval, la que deberá rendir cuenta.

El personal obrero efectuó una obra de gran importancia en la Avenida Peñarol, al N. del Camino Garzón, consistente en la construcción de una alcantarilla que cruza la referida Avenida, y un terraplén de mil metros de extensión. Para dicha obra cooperaron la División de Niveles y Calzadas y varios vecinos beneficiados con la mejora.

Faltas a sesiones de los concejales durante el mes de Abril ppdo.: señor Banks, 1; señor Peláez, 1; señor Pereira, 1.

Publicaciones recibidas

DEL EXTERIOR E INTERIOR

En el curso del mes de Abril, el BOLETÍN MUNICIPAL recibió del exterior e interior las publicaciones siguientes:

"Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número del mes de Marzo; "Inter-América", número de Marzo; "La Ingeniería", revista argentina, número de Marzo; "La Revista Municipal de Guatemala", número de Febrero; "Boletín mensual de Estadística Municipal" (Buenos Aires), número de Marzo; "Boletín del Ministerio de Hacienda", número de Marzo; "El Comercio Español", número de Febrero; "Boletín del Consejo Nacional de Higiene", número de Marzo; "Revista de la Asociación de Empleados de Farmacias", número de Marzo; "Boletín Oficial de la Cámara Sindical del Comercio de frutos y anexos", mes de Marzo; "Campos y Haciendas", número 91; "Boletín mensual de Wilson, Sons y C.ª", mes de Marzo.

A estas publicaciones se les ha enviado en canje el número correspondiente del BOLETÍN MUNICIPAL.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

Fechas en que fueron remitidos

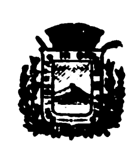
El 11 de Mayo fueron remitidos a la imprenta los materiales que componen el presente número del BOLETÍN MUNICIPAL, habiendo remitido las oficinas los datos estadísticos que están obligadas a enviar al BOLETÍN en las fechas siguientes:

Mayo 3: Venta de nafta, Banda Municipal, Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, Médico Municipal, Impuestos Municipales, Concejo Auxiliar del Pantanoso, División de Arquitectura; Mayo 4: Sección Química; Mayo 5: División de Limpieza y Transportes, Oficina de Avisos, Contaduría Municipal, Dirección de Cementerios, Laboratorio de Bacteriología y Vacuna, División de Obras Sanitarias; Mayo 8: Jardín Zoológico Municipal; Mayo 9: Secretaría de Obras Municipales, Secretaría del Concejo de Administración Departamental, Inspección General de Servicios, Dirección de Rodados, Concejo Auxiliar de Peñarol; Mayo 10: Sección Contabilidad y Rentas; Mayo 11: Inspección General de Espectáculos Públicos.

Las demás oficinas no han remitido los datos que deben enviar a esta publicación, de acuerdo con la resolución del Concejo de Administración Departamental.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar a la Dirección de esta revista los datos estadísticos para publicar en la misma, dentro de los primeros cinco días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta resolución será comunicada mensualmente al Concejo.

Tomo VII. MAYO DE 1922 N.º 59



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Públicas

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente L. García.

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario Redactor: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida al Sr. Leogardo Miguel Torterolo.



Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ. Enrique Revello, Juan L. Cabral, Tomás Alvez, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Juan Cambiaso, ingeniero Horacio Pita, Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Américo Repúblico Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clero.

8 DE OCTUBRE.—Arquitecto F. Gómez Ferrer, Federico Igonnet, Juan Gómez López, Pedro B. Magnon, Horacio Ellis (hijo), Eduardo Susena, Juan Servente.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Enrique Legrand, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleis.

CERRO. — José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS. — Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, Luis Puig, José María Latorre, Otto Muler, José López Val.

SAYAGO Y PEÑAROL. — Juan Cazot, Bartolomé Ferreri, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Pons, Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, doctor Mario Berro, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo Gil E. Capians.

PEÑAROL. — Guillermo Pippo, Emilio D. Pérez, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Limpieza y Transportes. — **Alfredo Belo Herrera.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Usina Incineradora de Basuras.—**Ing. Hipólito Millot Grané.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Boletín Municipal. — **Leogardo Miguel Torterolo.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Proteccion a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, **Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto** R. Dagnino.



BOLETIN MUNICIPAL

Las tarifas tranviarias

MENSAJE A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

He aquí los términos de la nueva nota enviada por el Concejo Departamental a la H. Cámara de Representantes sobre fijación de tarifas tranviarias, que complementa la publicada en el mes de Abril último.

Montevideo, Mayo 11 de 1922.

H. Cámara de Representantes:

El Concejo de Administración Departamental que tengo el honor de presidir, convocado en sesión extraordinaria, realizada ayer, a efecto de tomar en consideración el asunto relacionado con el aumento de las tarifas tranviarias aprobado en discusión general, resolvió hacer saber a V. H., una vez más, su desagrado por la intervención de V. H. en la resolución de ese asunto, que conceptúa de exclusiva incumbencia municipal, y protestar enérgicamente por la aprobación del aumento de las mismas, en lo que no se han tenido en cuenta para nada los intereses de la población, a la que se grava con una nueva carga en momentos de intensa crisis económica.

Asimismo resolvió declarar que, de haberse abocado este Concejo al estudio a fondo de ese importante asunto, para resolverlo por su cuenta, como correspondía, de no haberlo impedido la actitud de V. H., hubiera exigido la revisión total del contrato, con lo cual, en el peor de los casos, se habría compensado a la población de los nuevos gravámenes que se le impusieran. Se hubiera obtenido, además, ventajas positivas que redundarían en beneficio de los servicios tranviarios, ampliando y modificando infinidad de cláusulas que son motivo perenne de conflictos.

Estas modificaciones y ampliaciones establecerían claramente la obligación, por parte de las empresas tranviarias, de aceptar las resoluciones del Concejo en cuanto se refiere, por ejemplo, a consignación de multas, mejoras de itinerarios, rebaja de pasajes a los barrios obreros, servicios nocturnos, establecimiento de sueldos y jornales mínimos, nuevas disposiciones en los mecanismos de las vías y del material rodante, unión, manejo y frenos de acoplados, aumento de coches, remoción de columnas por cuenta de los concesionarios, etc.; todo lo cual habría de traducirse en beneficio de los intereses y seguridad del personal, de los pasajeros y de los transeuntes.

Al dejar cumplido lo resuelto por el H. Concejo de Administración Departamental, me es grato saludar a V. H. con mi más alta consideración.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secr. interino.

Don Félix Sáenz

Su fallecimiento

Dolorosa impresión produjo en los círculos municipales el deceso del antiguo funcionario del Municipio señor Félix Sáenz, que ocupaba el cargo de Secretario del Concejo Departamental desde la creación de este cuerpo deliberante.

El señor Sáenz había dedicado toda su existencia al servicio de los intereses municipales, habiendo sido su fallecimiento hondamente sentido por el personal de empleados de la Municipalidad, que acompañó corporativamente sus despojos hasta la necrópolis del Buceo.

Cuando el Concejo tuvo conocimiento de la muerte de su activo y laborioso Secretario, se reunió en Comisión General, con asistencia de los Concejales señores Ponce, Badano, Pittaluga y Hansen, adoptando las resoluciones siguientes:

Enviar una corona de bronce, invitar al personal del Municipio a concurrir al sepelio, enviar una nota de pésame a la familia, correr con los gastos del entierro.

El Alcalde de Santiago

Visita a Montevideo

Durante varios días fué huésped distinguido de nuestra Capital el señor Luis Alberto Cariola, Alcalde de la ciudad de Santiago de Chile.

El ilustrado ciudadano chileno fué objeto entre nosotros de varias demostraciones de simpatía, destacándose entre ellas la recepción de que fué objeto por parte de las autoridades municipales de Montevideo, que obsequiaron con un *lunch* al digno representante del Municipio de la ciudad de O'Higgins.

Durante su breve estada en la Capital, el señor Cariola visitó nuestros principales paseos y establecimientos públicos, habiendo tenido palabras de franco elogio para los progresos crecientes de Montevideo.

Secretaría del Concejo

Han sido designados para ejercer las funciones de Secretario del Concejo de Administración Departamental, los señores Alberto Alvarez Cina y Francisco Pacheco.

Ambos nombramientos han sido bien recibidos en los círculos municipales, en los cuales los señores Pacheco y Alvarez Cina gozan de generales simpatías.

El BOLETIN MUNICIPAL en el extranjero

De la Biblioteca de Oruro

La Biblioteca Municipal de Oruro, República de Bolivia, ha enviado a la dirección del BOLETÍN MUNICIPAL la siguiente nota, solicitando canje:

Biblioteca Municipal. Oruro. Bolivia. — Oruro, Abril 28 de 1922. Señor Director del BOLETÍN MUNICIPAL.—Montevideo.

Señor:

Consecuente con el propósito de contribuir a la intensificación del cultivo de simpatías entre nuestros pueblos, y siendo en mi concepto uno de los medios más eficaces para su realización el ocurrir a todas las vías de comunicación, sean estas las publicaciones periódicas, folletos u obras de determinada índole, vengo a solicitar de usted la remisión gratuita a esta Biblioteca de las publicaciones de su digna dirección, convencido de que ha de ser usted deferente a esta insinuación.

Está en su conciencia, señor Director, que la falta de medios fáciles de comunicación, aparte de las distancias considerables que nos separan, han sido y siguen siendo las causas para que las relaciones entre nuestros pueblos no se hayan estrechado aún fuertemente, y menos, por esta misma razón, haya sido posible apreciar eficientemente sus condiciones y percatarnos de las riquezas naturales de su suelo, su progreso material y espiritual. Bajo este concepto tengo entendido, que con la remisión de sus publicaciones, se han de llenar en gran parte esos vacíos.

Aprovechando esta oportunidad, con sentimientos de la más alta consideración, me es grato suscribirme de usted muy atto. y S. S.—*R. E. Llano.*

Casino del Parque Rodó

PRODUCIDO EN MAYO

De acuerdo con los datos elevados a la Secretaría del Concejo de Administración Departamental por la Comisión de Hoteles y Casinos, las salas de juego que funcionan en el Hotel del Parque Rodó produjeron durante el curso del mes de Mayo la cantidad de $ 73,880,72 (setenta y tres mil ochocientos ochenta pesos con setenta y dos centésimos), por los siguientes conceptos:

Boletería	$ 9,343.00
Ruleta	” 64,403.20
Diferencias de cambio	” 134.52
Total	$ 73,880.72

Labor efectuada por el Concejo en 1921

Mensaje elevado al Consejo N. de Administración

Obras y proyectos. — Detalles importantes

(CONTINUACIÓN)

Conservación de adoquinados

Debido a la falta de adoquines no fué posible llevar a efecto la reparación de adoquinados en gran escala, y salvo en casos especiales por el mal estado, sólo se llevaron a cabo trabajos de *bacheo.*

La superficie reparada es de m² 13,106. Se emplearon 4,900 adoquines y 1,051 m³ de arena. Los jornales empleados fueron: 1,600 de oficiales y 2,067 de peones.

El costo total de esas reparaciones fué de $ 11,021.80. En estos trabajos quedan incluídos 263m³ de desmonte por reparación de cajas. El costo por el m² de reparación de pavimento adoquinado, fué de $ 0.84.

Conservación de empedrados.—La reparación de los empedrados fué, como en años anteriores, lo que más ocupó al personal de la 1.ª Zona. Durante el año se repararon 92,283m³, empleándose un total de 2,705m³ de piedra y 7,194m³ de arena. Los jornales empleados ascienden a 8,439 de oficiales y 12,916 de peones. El costo total de dicha conservación, incluídos 3,275 m³ de desmonte por trabajos de reparación de canchas, es de pesos 70,790, de donde resulta que la reparación de 1m² de empedrado costó $ 0.77.

Conservación de macadam.—Se repararon, en total, 25,195m² de macadam, correspondiendo esas obras, en su gran mayoría, a fuertes recargos. Se emplearon en esa conservación: Pedregullo, 1,688m³; tosca, 1,098 m³; descarte, 43m³; piedra (contrapisos), 2,159m³; agua 1.262,000 lts. Jornales empleados: de oficiales, 611; de peones, 5,827; de carros, 267. El costo total de las obras es de $ 32,145, resultando por m² el costo de $ 1.27.

Alquitranado. — Se alquitranaron 2,193 m² de macadam (Rambla Presidente Wilson). Se emplearon los siguientes materiales: Alquitrán, 46,500 litros; gravilla, 253m³. Jornales empleados: oficiales, 296; peones, 290; carros, 11. El costo total es de $ 4,545.64. Costo del m² de pavimento alquitranado, $ 0.21.

Obras de albañilería

Calle Payán y M. Haedo (Puente). Trabajos efectuados: Hormigón, 10m³ 750; desmonte, 13m³; tablones colocados, 26; caños colocados, 2; cordón colocado, 10m.; adoquinado colocado, 6m²; revoque, 62m². Materiales empleados: Arena, 8m³ 550; pedregullo, 12m³ 485; portland, 4,015 kg.; tablones, 26; caños, 2; piedra 4m³ 300; cordón, 10m.; adoquines, 250. Jornales empleados: Oficiales, 62 1|2; peones 53. Costo total, $ 710.87.

General Pagola N.° 3 (reconstrucción de vereda). Trabajos eje-



cutados: desmonte 3m^3; contrapiso, 2m^3 500; revoque, 4m^2; reconstrucción de vereda, 25m^2. Materiales empleados: Mezcla, 1m^3 200; ladrillos, 60; portland, 150 kg.; baldosas, 60. Jornales empleados: Oficiales, 11; peones, 7. Costo total, $ 61.88.

18 de Julio entre Eduardo Acevedo y Sierra. Trabajos efectuados: Recimentación de asfaltado, 0m^3 50. Materiales empleados: arena, 0m^3 400; pedregullo, 0m^3 200; portland, 250 kg. Jornales empleados: Oficiales, 3. Costo total, pesos 22.84.

Calle Pereyra (reconstrucción de asfaltado). Trabajos efectuados: Hormigón, 5m^3 200; vereda, 7m^2; cordón, 10m. Materiales empleados: Piedra, 5m^{3}200; arena, 3m^3 100; portland, 970 kg.; baldosas, 175. Jornales empleados: Oficiales, 6; peones, 10. Costo total, $ 144.94.

Calle General Pagola N.° 64 (reconstrucción de vereda). Trabajos efectuados: Desmonte, 7m^3; contrapiso, 2m^3 50; revoque 7m^2; reconstrucción de vereda, 25m^2 50. Materiales empleados: Mezcla, 1m^3 000; cascote, 2m^3 000; portland, 100 kg.; baldosas, 400. Jornales empleados: Oficiales, 12.25; peones, 8. Costo total, $ 75.40.

Zapicán y Santa Fe. Construcción de pasarela. Trabajos efectuados: Excavación, 4m^3; cimiento, 4m^3 400; hormigón, 0m^3 200. Materiales empleados: Arena, 0m^3 100; gravilla, 0m^3 200; piedra, 4m^3 300; portland, 130 kg.; mezcla 1m^3 950. Jornales empleados: Oficiales, 10.25; peones, 10. Costo total, pesos $ 86.27.

Bulevar Artigas y Carmen. Trabajos efectuados: Demolición de cimiento, 65m^3; demolición de pared 72m^3; cimiento, 14m^3; hormigón de cascote, cascote 7m^3 950; pared (0m. 35) 14m.; pared (0m. 30), 7,780m.; demolición de pared, 72m.; cordón, 43m.; revoque, 171 m^2; vereda, 112m^2. Materiales empleados: 21m^3 500 de escombros; arena, 0m^3 900; cal, 6m^3 800; ladrillos, 2,390; losa, 112m^2; cordón, 43 m. Jornales empleados: Oficiales, 143.25; peones, 237.25. Costo total, $ 1,181.40.

Arroyo Grande entre S. Grande y Garibaldi. Recimentación: Trabajos efectuados: Desmonte, 26m^3; excavación, 13m^3 50; cimiento 8m^3 00; pared de ladrillos, 5m^2; revoque, 4m^2; revoque imitación, 14m^2. Materiales empleados: Arena, 0m^3 900; piedra, 7m^3 50; portland, 430 kg.; mezcla, 5m^3 050; ladrillos, 200. Jornales empleados: Oficiales, 33; peones, 28. Costo total, $ 222.40

Rambla Wilson (Pocitos). Trabajos efectuados: Contrapiso 10 m^2; reconstrucción de vereda 172 m^2. Materiales empleados: Escombros, 0m^3 800; mezcla, 4m^3 800; portland, 180 kg.; baldosas, 675. Jornales empleados: Oficiales, 34; peones, 32. Costo total, $ 193.33.

Félix Olmedo entre Lozano y Lucas Obes. Reparación de la alcantarilla. Materiales empleados: Arena, 1m^3 100; pedregullo, 0m^3 500; portland, 100 kg. Jornales empleados: Oficiales, 3; peones, 3. Costo total, $ 24.32.

Calle Morales entre las de Colonia y Parque de los Aliados. Trabajos efectuados: Excavación, 4m^3; cimiento, 3m^3. Materiales empleados: Piedra, 3m^3; mezcla, 1m^3 000. Jornales empleados: Oficiales, 3; peones, 5.

Avenida 18 de Julio y Eduardo Acevedo. Trabajos ejecutados: recimentación de asfalto: 0m^3 240. Materiales empleados: Arena 0m^3 100; pedregullo 0m^3 200; portland, 80 kg. Jornales empleados: Oficiales, 1; peones, 1. Costo total, $ 9.96.

Calle Yaro y Tacuarí. Trabajos efectuados: Hormigón armado, 0m^3 200; pared 2m^2; revoque, 3m^2. Materiales empleados: Arena, 0m^3 150; gravilla, 0m^3 150; portland, 65 kg.; varilla de 0m. 012, 7m.; varilla de 0m 018, 6m.; rails, 2. Jornales empleados: Oficiales, 3; peones, 3. Costo total, $ 29.00.

8 de Octubre y Bulevar Artigas (recimentación de asfaltado). Trabajos efectuados: Hormigón, 1m^3 600. Materiales empleados: Arena, 1m^3 533; pedregullo, 1m^3 600; portland, 348 kg.; mezcla, 6m^3 200. Jornales empleados: Oficiales, 9; peones, 6. Costo total, $ 74.17.

8 de Octubre frente al N.° 179. Trabajos efectuados: Recimentación de asfaltado, 0m^3 600. Materiales empleados: Arena, 0m^3 300; pedregullo, 0m^3 600; portland, 180 kg. Jornales empleados: Oficiales, 1; peones, 1. Costo total, $ 17.86.

Defensa y Guadalupe (consolidación de pavimento). Trabajos efectuados: Pared de piedra, 0m^3 800. Materiales empleados: Escombro, 1m^3; piedra, 1m^3; portland, 100 kg. Jornales empleados: Oficiales, 2; peones, 2. Costo total, $ 19.64.

18 de Julio y Julio Herrera y Obes. Trabajos efectuados: Recimentación de asfaltado: 0m^3 300 Materiales empleados: Arena, 0m^3 200; pedregullo, 0m^3 150; portland, 80 kg. Jornales empleados: Oficiales, 1; peones, 1; jornales de carro, $ 0.50. Costo total, $ 12.80.

Calle General Prim (Villa Dolores). (Bocas de desagüe). Trabajos ejecutados: Hormigón, 1m^3 050; pared, 1m^2 50; revoque 2m^2. Materiales empleados: Arena, 0m^3 500; pedregullo, 0m^3 800; portland, 250 kg.; ladrillos, 90; varillas (hierro), 0.006, 20m. Jornales empleados: Oficiales, 6; peones, 6. Costo total, $ 45.44.

Morales y Colonia (construcción de vereda). Trabajos efectuados: Desmonte 42m^3; contrapiso, 24m^2; vereda, 211m^2. Materiales empleados: Cascote, 13m^3; escombro, 9m^3 500; mezcla, 10m^3 200; portland, 565 kg.; baldosas, 5,625. Jornales empleados: Oficiales, 46.75; peones, 33. Costo total, $ 671.38.

Agraciada frente al N.° 2770. Trabajos ejecutados: Recimentación de adoquinado "Durax", 0m^3 150. Materiales empleados: Arena, 0m^3 100; pedregullo, 0m^3 100; portland, 402 kg. Jornales empleados: Oficiales, 0.50; peones, 0.50.

Rivera y Mac Eachen. Trabajos ejecutados: Hormigón, 0m^3 200; pedregullo, 0m^3 200; portland, 100 kg.; mezcla 0m^3 200; varillas (hierro) de 0.006, 30m. Jornales empleados: Oficiales, 4; peones, 4. Costo total, $ 26.18.

Avenida Buschental (Prado). Reconstrucción de vereda. Trabajos efectuados: Desmonte, 1m^3; reconstrucción de vereda, 43m^2; cordón, 18m. Materiales empleados: Mezcla, 1m^3 400; baldosas, 150; portland, 170 kg. Jornales empleados: Oficiales, 13; peones, 11. Costo total, $ 81.22.

Avenida 18 de Julio entre Defensa y Municipio. Trabajos ejecutados: Recimentación de asfaltado, 0m^3 400. Materiales empleados: Arena, 0m^3 100; gravilla, 0m^3 200; portland, 60 kg. Jornales empleados: Oficiales, 0.50; peones, 0.50. Costo total, $ 6.26.

Calle Martí y Chucarro (demoliciones). Trabajos ejecutados: Demolición de pared, 75m^3 70; excavación 5m^3; cimiento, 8m^3 50; pared, 69m^2; revoque, 7m^2; revoque

imitación, 42m²; vereda, 30m². Materiales empleados: Arena, 10m³ 400; piedra, 8m³ 50; mezcla, 16m³ 900; tierra romana, 85m³; portland, 295 kg.; cal (blanqueo, 100 kg.; ladrillos, 712; baldosas 700. Jornales empleados: Oficiales, 92.75; peones, 45.

Calle Pereyra frente a los N.os 77 y 55. Trabajos ejecutados: Recimentación de asfaltado, 0m³ 300. Materiales empleados: Arena, 0m³ 250; portland, 80 kg. Jornales empleados: Oficiales, 1; peones, 1. Costo total, $ 9.60.

Rambla Wilson (Pocitos). Reparación de vereda. Vereda reparada, 55m². Materiales empleados: Mezcla, 1m³ 700; portland, 90 kg. Jornales empleados: Oficiales, 3; peones, 3. Costo total, $ 82.43.

Magallanes y Constituyente, Reparación de vereda. Vereda reparada, 3m². Materiales empleados: Mezcla, 0m³ 100; portland, 10 kg.; baldosas de vereda, 15. Jornales empleados: Oficiales, 1. Costo total, $ 4.88.

Ellauri y Vilardebó. Reparación de vereda. Vereda reparada, 30m². Materiales empleados: Mezcla, 1 m³; portland, 140 kg.; baldosas, 130. Jornales empleados: Oficiales, 7; peones, 5.50. Costo total, $ 47.94.

Uruguayana (Puente). Trabajos efectuados: Vereda losa, 32m²; vereda de baldosas, 3m²; tapa junta, 32m². Materiales empleados: Arena, 0m³ 500; portland, 80 kg.; mezcla, 0m³ 200; losa 4m²; baldosas, 25; ladrillos 50. Jornales empleados: Oficiales, 6; peones, 5.50. Costo total, $ 38.25.

Gil entre Suárez y Cuaró. Trabajos ejecutados: Desmonte, 10m³; cordón 8m. 60; contrapiso, 3m³; vereda 29m²; revoque, 3m². Materiales empleados: Cascote, 2m³; portland, 65 kg.; mezcla, 1m³ 600; ladrillos, 30; baldosas, 350. Jornales empleados: Oficiales, 11; peones, 7. Costo total, $ 94.92.

Calle Agraciada y Miguelete (Puente). Trabajos efectuados: Vereda, 85m²; cordón, 10m.; vereda baldosa, 4m²; tapa junta, 87m². Materiales empleados: Arena, 0m³ 500; portland, 110 kg.; mezcla, 0m³ 250; baldosas, 80. Jornales empleados: Oficiales, 17; peones, 6. Costo total, $ 65.25.

El personal de Conservación intervino en los siguientes puntos: Prado y Calle Doctor Peña, Calle Sayago y Rivera, Camino Castro y Camino Millán, Burgues entre Propios y Avenida General San Martín, Continuación Agraciada entre Mariano Sagasta y Santa María, Mataderos Corrales de la Unión, Avenida 8 de Octubre entre Larravide y 20 de Febrero, Avenida Aldea entre Puente de Malvín y Comercio, Calle Gobernador Viana y Felipe Sanguinetti (Unión), Calle K (de Carrasco), Camino Carrasco y Pan de Azúcar, Calle A y B (de Carrasco), Calle B (de Carrasco), Balneario de Carrasco, Camino de Carrasco desde el Puente hasta 20 de Febrero, Calles: Industrias, Avellaneda, Zapicán, Huascar entre Burgues y Avenida General San Martín, Comercio entre Rivera y Plutarco, Aurora entre Fomento y Rivas, Olivos entre Agraciada y Uruguayana, Agraciada entre Castro y Romeo, Avenida General San Martín y Propios, Uruguayana entre Olivos y Convenio, varias calles en la Villa de Colón, Avenida Nueva Granada (Cerro), Millán y Larrañaga; Calles Granaderos, General Díaz y Lavalle, Calle Laguna Merín y Raffo, Raffo y Coronel Folle, Avenida Eugenio Garzón, Wáshington y Servando, Calle Peabody (Villa Colón), Camino Melilla y Lezica, Cantera de la Tablada, Camino Tres Esquinas, Camino Reyes, Calle Isolica y Cornelio Gume, Barra Santa Lucía, Calle Trabajo y Conciliación, Camino Reyes, Prado, Reyes y La Criolla, Enrique Castro y Orinoco, Camino Ferreira, Punta Gorda y La Cruz, Camino Ferreira y Arocena, Gaviota y Orinoco, Avenida General Flores, Camino Tío Felipe y Las Tropas, Andiós y Avenida General Flores, Calle Máximo Gómez, Avenida Las Instrucciones y Cuchilla Grande, Camino Casavalle (Peñarol) Pinta y Wáshington, Camino Corrales y Carreras Nacionales, Buschental y Prado, General Artigas y Plata (Unión), Enrique Castro y Orinoco, Camino Mendoza y Boiso Lanza, Melchor Viana y Maldonado, Asamblea y Comercio, Camino Millán, Avenida Ariel, Avenida Giot, Perna entre Comercio y Propios, Camino Cuchilla Grande entre Abrevadero y Vecinal, Camino Carreras Nacionales, Carumbé e Industria, Camino Corrales y Carumbé, Calle del Stud y Corrales, Camino Mendoza y Tropas, Calle F. Sanguinetti y Pan de Azúcar, Malvín y Rambla, Camino Cuchilla Grande y Avenida General Flores, Abrevadero y Puente a Bernassa.

El personal Extraordinario intervino en los siguientes puntos: Avenida a la Fortaleza, Plaza de Peñarol, Pueblo de Peñarol (varias calles), Camino a Peñarol, Comercio y Rivera, Avenida General Flores entre Larrañaga y el Hipódromo, Cerrito de la Victoria (calles 8, 10, 6, etc.), Camino Reppeto y Manga, Tomás García de Zúñiga, José María Guerra, San Martín y Huáscar, Chimborazo entre Burgues y San Martín, Camino Cuchilla Grande y Avenida de las Instrucciones, Camino Propios y Burgues, Camino Casavalle y San Martín, Camino Casavalle (Colón), Calle Duque de los Abruzos, Cantera de la Tablada.

Los trabajos efectuados por la Cuadrilla de Albañiles fueron en los siguientes puntos: Avenida Nueva Granada (Cerro), Camino Propios (Sayago), Camino Reyes entre el Puente y la Avenida Larrañaga, Camino Casavalle frente a los talleres de Peñarol, Camino Peñarol frente a los Talleres, Camino Peñarol próximo a la Barrera del F. C. C., Continuación Agraciada y Camino Castro (Paso del Molino), Avenida al Cerro y Calle Oficial (Pantanoso), Pueblo de Santiago Vázquez, Camino Burgues, Camino Reyes (próximo al Puente), Avenida Lezica y Peabody, Avenida Lezica (próximo a la calle Peabody), Avenida al Cerro (frente al Cementerio), Camino 20 de Febrero (frente al Horno La Uruguaya), Camino Mendoza y Marcelino Sosa, Camino General Enrique Castro, Camino San Lorenzo y Calle 14, Camino Mendoza y Boiso Lanza, Camino Propios y Calle Ajuí, Camino Reppeto y Manga, Corrales de Abasto, Camino Burgues y Huáscar, Camino Avegno y Cuchilla Grande, Mercado de la Unión, Oficinas de los Corrales de Abasto, Avenida General Flores (frente a los talleres del Cerrito), Camino Mendoza y Abrevadero, Camino Burgues y Huáscar.



Resumen de los trabajos realizados por la 2.ª Zona, desde el 15 de Diciembre de 1920 hasta el 15 de Diciembre de 1921:

Adoquinado: Construcción 1,327 m^2, reconstrucción 2,686m^2; Empedrado: construído 5,764m^2, reconstruído 20,525m^2; Macadam: Construcción 13,739, recargo 49,605 m^2, refacción 15,103 m^2 y Cordones: colocados 2,818 ml.; reparados 5,823 ml.; Banquinas: construcción 9,717 m^2, refacción 24,863 m^2; Cunetas: construcción 19,551 m^2, refacción 28,016 m^2; Desmonte, 27,156 m^3, terraplén 29,526 m^3.

Personal Extraordinario: Adoquinado: Construcción 30m^2, construído 1,382m^2; Empedrado: Reconstrucción 1,241m^2, construcción 7,064m^2; Macadam: Recargo 5,443 m^2, refacción 4,953m^2; Banquinas: Construcción 7,721m^2, refacción 7,163m^2; Cordones: Colocados 2,411 m., reparados 105m.; Desmonte 15,503m^3; terraplén 15,534m^3.

Trabajos efectuados por los 70 peones camineros: Paseos 164.370 ml.; canaletas 147,852 ml.; refacción y recargo 4,344 m^2.

Trabajos efectuados por el personal de la Cuadrilla "Conservación Caminos de Tropas": Desmonte 3,306m^3, terraplén 4.568. Esta cuadrilla ha sido exclusivamente contratada para la conservación de todos los Caminos de Tropas del departamento, a razón de $ 600.00 mensuales, corriendo por cuenta del contratista, señor Manuel Leaniz, los gastos de herramientas, transportes, etc., con la obligación de mantener constantemente en obra 15 operarios.

Provisión de Pedregullo por licitación, destinado para el recargo de los caminos de macadam, en un total de $ 33,634.61.

Los datos que se insertan en seguida dan idea de la labor efectuada por la *Inspección General de Espectáculos Públicos* en el curso del año: Teatro Solís, total de funciones 361, con 233,341 concurrentes; Teatro Urquiza, total de funciones 1,458, con 439,682 concurrentes; Teatro 18 de Julio, total de funciones 326, con 378,774 concurrentes; Teatro Artigas, total de funciones 1,215, con 177,150 concurrentes; Teatro Catalunya, total de funciones 36, con 13,200 concurrentes; Teatro Albéniz, 15 funciones con 16,057 concurrentes; Teatro Royal, 483 funciones, con 378,111 concurrentes; Teatro Apolo (Cerro), 268 funciones, con 39,122 concurrentes; Hipódromo Nacional, 71 reuniones de carreras, con 248,584 concurrentes; Círculo Católico, total de funciones 29, con 21,340 concurrentes; Instituto Verdi, 68 con 21,000 concurrentes; Circo Queirolo, 35 funciones, con 14,947 concurrentes.

En cuanto a la labor efectuada por la Inspección General de Espectáculos Públicos, dará una idea de que durante el año esta Oficina tuvo que intervenir en 69 representaciones de ópera, 119 de opereta, 754 de comedia, 253 de zarzuela, 615 de variedades, 35 ecuestres-acrobáticas, 19,910 de biógrafo, 71 reuniones de carreras, 20 bailes y 171 de diversos festivales. Total de funciones 25,512, con 6.023,367 concurrentes.

La Oficina formuló, además, gran número de denuncias respecto a las funciones terminadas fuera de hora y observaciones a diversas obras y espectáculos de biógrafo.

La *Sección Vales y Planillas*, adscripta a la División de Niveles y Calzadas, preparó en el curso del año todas las cuentas devengadas por jornales del personal obrero empleado en esa dependencia municipal, como asimismo los vales que se expiden semanalmente a cada obrero.

En cuanto a la *Sección Acarreos y Vigilancia*, su personal efectuó durante el año 249,913 viajes, conduciendo arena, piedra, adoquines, tierra, pedregullo, gravilla, cordones, toscas, escarbo y otros materiales diversos.

En lo que respecta a los trabajos realizados por la *Sección Estudios*, de la División de Niveles y Calzadas, para la determinación de los niveles correspondientes a los pedidos de edificación y pavimento, durante el año 1921, puede decirse que su labor fué sumamente importante.

La estadística de proyectos elevados para aprobación es la siguiente: Proyecto de Puente de Hormigón armado para el arroyo Manga, en el Camino Repetto. Luz 8m. Proyecto de Puente de Hormigón armado en esviaje para el arroyo Cerrito, en la Avenida General Flores. Luz 8m.—Proyecto de adoquinado para las calles Samuel Lafone entre Sarmiento y Etchevarría, y Cololó entre Lafone y Etchevarría. Longitud, 300m. Proyecto de pavimento de hormigón para el Camino de empalme entre las calles Agraciada y Bolognese. Longitud, 150m.—Proyecto de pasarela para el arroyo Seco, en la calle Zapicán. Luz 4m.—Proyecto de adoquinado para la calle Marsella entre Colorado y Guadalupe. Longitud 200m. —Puente económico de hormigón armado sobre el arroyo Montevideo, en el Camino Continuación Reyes. Luz, 4m.—Proyecto de puente de hormigón armado para el arroyo Mata Perros. Luz 4m.—Proyecto de rasante para varias calles que componen el Barrio Kruger.—Proyecto de adoquinado para la calle Patria entre Guaná y Charrúa. Longitud, 200 m.—Proyecto de adoquinado para el Bulevar España entre Libertad y Gadea. Longitud, 838m.—Proyecto de adoquinado para la calle Baltasar entre Cavia y Wáshington. Longitud, 200m. — Proyecto de ampliación de la carretera del Camino Mendoza hasta el límite con el departamento de Canelones. Longitud, 1k. 160m.—Proyecto de adoquinado para las calles: Charrúa entre Victoria y Patria, longitud 100m.; Miguelete entre Sierra y Justicia, longitud 343 m.; y Justicia entre Miguelete y Arenal Grande, longitud 946m.—Proyecto de muro de sostenimiento en la calle Martí entre la Rambla Wilson y el mar. Longitud, 50 m.—Proyecto de ampliación de la carretera del Camino de la Cuchilla Grande. Longitud 2k.

La obra de mayor importancia de esta Sección fué la prosecución de la Rambla Wilson-O'Higgins. En esta obra se gastaron pesos 162,627.46 (ciento sesenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos con cuarenta y seis centésimos), de los cuales $ 146,836.84 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos con ochenta y cuatro centésimos) corresponden exclusivamente a las obras de la Rambla y el resto corresponde al costo de materiales suministrados para distintas obras, todas ellas de acceso o que complementan la obra arriba mencionada.

Analizando los distintos cuadros se verá que el costo de los rubros

más importantes es, no sólo razonable, sino que pueden considerarse hasta muy bajos si se tienen en cuenta los precios pedidos en las últimas licitaciones. Se puede mencionar, entre otros, el que se refiere al macadam construído, cuyo costo asciende a $ 2.73 el metro cuadrado. Este costo es bajo si se tiene en cuenta que en él está incluído un contrapiso hecho con piedras grandes a manera de cimientos y cuyo espesor una vez cilindrado varía entre 15 y 20 centímetros. El espesor del macadam una vez cilindrado es, en general, de 25 centímetros, lo que da un suelo firme cuyo espesor medio es de 45 centímetros.

Con respecto al terraplén, que es otro de los rubros importantes, su costo de $ 1.20 el metro cúbico, es también bastante reducido. En dicho costo está incluída también la operación de la extracción de la tierra o arena, extracción que se ha hecho de la misma obra, el transporte, cuya distancia media es de dos kilómetros, con cargas y descargas y el arreglo de las tierras. Es por la razón de haber incluído el costo de la extracción de la tierra en el costo del terraplén que no figura en el cuadro el rubro de desmonte, pues todo lo desmontado ha sido empleado en el terraplén. Un rubro cuyo costo, $ 6.00, parece equivocado, es el que se refiere a muro de piedra. Este costo tan bajo ha resultado por el hecho de que la piedra se encontraba ya naturalmente en el lugar donde se construye el muro, así que en el costo del mismo interviene sólo el precio del portland, la mano de obra, la preparación de la piedra y el transporte de la piedra y la arena sólo a pocos metros.

En cuanto a los demás rubros, la simple observación hará ver que su costo (más bien reducido) es el que corresponde a una obra de la naturaleza de la Rambla Wilson-O'Higgins.

Otro de los trabajos de importancia fué la explotación de las canteras del Parque Rodó. El objeto perseguido al explotar estas canteras, es el de construir una avenida derivación de la Rambla Wilson, que cruzará las canteras mencionadas. A pesar de que la explotación no puede hacerse a voluntad atacando por los lugares en que la explotación continuada fuera lo más económico, dado que debe atacarse abriendo la brecha que debe dar lugar a la avenida, a pesar de eso, puede considerarse la explotación de las canteras como una de las obras que benefician económicamente al Municipio, dado que la economía hecha en el costo de materiales que produce la cantera es sencillamente grande. El costo del pedregullo producido es de $ 2.75 el metro cúbico, pero se debe observar que hemos considerado sin valor a toda la existencia de la gravilla de la cantera, existencia que en la actualidad alcanza a 1,984 metros cúbicos. En caso de dar un valor a la gravilla existente, pues tarde o temprano habrá dónde emplearla, su valor mínimo podría ser de $ 1.50, y entonces el costo del pedregullo producido en la cantera sería de $ 2.38 el metro cúbico. La razón por la cual se hizo este pedregullo fué la de que antes de empezar a trabajar la trituradora se necesitaba de este material para la reparación de la Rambla Wilson frente a las canteras, y lo económico era entonces producir el pedregullo en esas mismas canteras, dado que con ello se reducía a pocos metros el transporte del material. Esto implicaba reducir el costo del pedregullo, puesto que el transporte es hoy un factor que influye en forma sensible en el costo de los materiales. Debe hacerse notar, además, que durante el período indicado se cambió una trituradora por otra de mayor rendimiento, lo que trajo como consecuencia el paro de la producción durante unos días, pues los obreros estaban ocupados en ese trabajo. En esta operación todos los jornales empleados están cargados en el costo de los materiales producidos en el período de que se trata.

La Oficina se encargó de ejecutar la construcción de un trozo de camino de hormigón solicitado a la superioridad, por el señor Director de Obras Municipales. El costo del metro cuadrado de camino alcanzó a $ 5.31, habiendo sido presupuestado a $ 5.35. Como se dijo en la relación que se elevó a la terminación de la obra, el costo de este pavimento seguirá sensiblemente las variaciones del portland, pues este material interviene en el costo con un porcentaje bastante elevado. Otro de los trabajos efectuados fué la reparación del muro de la Rambla Wilson frente al Parque Hotel. En dicha reparación se gastaron $ 948.09 (novecientos cuarenta y ocho pesos con nueve centésimos) entre jornales, materiales y acarreos. En Setiembre del presente año se empezó a construir el Puente en la Avenida General Flores y sobre el arroyo del Cerrito. Dicha obra se hace por contrato, estando a cargo de la dirección técnica. Hasta el 15 de Diciembre del año pasado se había hecho obra por el valor de $ 7,000 (siete mil pesos).

Los materiales preparados en las canteras de la Rambla Wilson-O'Higgins durante el período 15 de Diciembre de 1920-15 de Diciembre de 1921, fueron los siguientes: Pedregullo, 9,196m^3; gravilla, 3,417 m^3; tosca, 6,503m^3; piedra inferior, 9,444m^3; adoquines, 1,500; cordón, 250m.; piedra muro, 571m^3.

Los trabajos efectuados en la Rambla Wilson-O'Higgins durante el período del 15 de Diciembre de 1920 al 15 de Diciembre de 1921, fueron los siguientes: Macadam, 21,893m^2; revestimiento talud piedra, 3,115m^2; terraplén hecho con desmonte, 55,757m^3; alquitranado, 9,590m^2; muro, 571m^3; cordón colocado, 280m.; caños colocados, 72; hormigón piso, 10.

Los materiales retirados de las canteras de la Rambla O'Higgins fueron los siguientes: Tierra, 723 m^3; piedra dura empedrado, 221 m^3; piedra inferior, 2,360m^3; pedregullo, 2,751m^3; tosca, 878m^3; gravilla, 203m^3; y adoquines, 1,500.

Total de la obra efectuada en el período del 15 de Diciembre de 1920 al 15 de Diciembre de 1921, en la Rambla Wilson-O'Higgins, pesos 60,483.05. Otros trabajos, pesos 86,353.79. Total: $ 146,836.84.

Costo de la obra efectuada y de los materiales entregados para los caminos de acceso a la Rambla Wilson-O'Higgins, $ 14,326.65. Otros trabajos, $ 1,463.97. Total $ 15,790.62.

Suma de lo gastado en la Rambla Wilson-O'Higgins durante el período del 15 de Diciembre de 1920 al 15 de Diciembre de 1921: Jornales y acarreos según planillas, pesos 139,219.56. Materiales y herramientas s/cuentas, $ 23,407.90. Suma total $ 162,627.46.

Materiales preparados en las canteras del Parque Rodó durante

el año próximo pasado: Tosca 525 m^3; pedregullo, 255m^3; pedregullo a mano, 1,092m^3; pedregullo c. des., 3,874m^3; pedregullo triturado, 7,943m^3; piedra, 471m^3; gravilla, 2,461m^3; cordón bruto, 333m.; piedra temp., 1.516m^3; piedra muro, 176m^3; cordón 34m.

Los gastos realizados en las canteras del Parque Rodó, durante el período del 15 de Diciembre de 1920 al 15 de Diciembre de 1921, fueron los siguientes: Jornales según planillas, $ 28,190.79; materiales y herramientas según cuentas, $ 8,166.61. Total $ 36.357.40.

Material retirado de la cantera del Parque Rodó durante el curso del año 1921: Piedra emp., 1.516 m^3; pedregullo, 2.614m^3; gravilla, 477m^3; piedra inf., 149m^3; tosca, 169m^3; pedregullo fino, 12m^3; piedra muro, 112m^3; cordón bruto 56 m.; cordón curvo, 34m.; adoquines, 189.

En la *Sección Amanzanamiento*, una de las de mayor importancia de la Dirección de Obras Municipales, se efectuó una labor digna de ser mencionada, habiéndose procedido a los estudios planimétricos formando poligonales en distintas regiones de la ciudad y sus alrededores, con relevamientos de todos los barrios, edificaciones y demás existencias de esos perímetros para ser ubicados en los planos generales que confecciona la Sección. La jefatura de ésta intervino en tasaciones para aperturas, ensanches y regularizaciones de calles y expropiaciones de propiedades para la Rambla Wilson y paseos públicos, en número de 30. Además, intervino en 15 proyectos de amanzanamiento y trazado de calles en diferentes propiedades, situadas dentro y fuera de la planta urbana de la ciudad, habiendo intervenido también en 80 proyectos de fraccionamiento en solares de terrenos ubicados en diversas zonas del departamento.

El personal con que cuenta la Sección intervino en el curso del año en 3.886 permisos de edificación, y gran número de solicitudes para cercos, veredas y construcción de casillas.

Finalmente, la *Sección de Contabilidad y Rentas* llevó a cabo en el año la preparación de los estados, balances, resúmenes, planillas y estadísticas establecidos en el artículo 54, incisos 42 y 44 de la ley que organiza los gobiernos locales, los cuales no se insertan en esta relación por no hacerla demasiado extensa.

Los trabajos efectuados por la *Sección Conexiones* fueron los siguientes: Colectores provisorios: Avda. Gral. Flores entre Garibaldi y Caibal; Ellauri entre Massini y Guayaquí; Guayaquí entre Ellauri y Santiago Vázquez; Miguel Barreiro entre Muñoz y 26 de Marzo; Santa Fe entre Melo y Aramburú; Aramburú entre Santa Fe y Millán; Millán entre Aramburú y Sitio Grande; Tomás Toribio entre Millán y Melo; Obligado entre Charrúa y Chaná; Defensa entre La Paz y Goes; Goes entre Defensa y Constitución; Guadalupe entre Pando y Marsella; Presidente Berro entre R. Gómez y 8 de Octubre; Eduardo Acevedo entre 18 de Julio y Guayabos; Luis B. Cavia entre Berro y Pimiente; Guavivú entre Garibaldi y Pedernal; Yaguarí entre Guavivú y Porongos; Guavivú entre Yaguarí y Pedernal; Larrañaga entre 8 de Octubre y Asilo; 26 de Marzo entre Martí y Massini; Tacuarí entre Ejido y Petrarca; Domingo Aramburú entre Constitución y Defensa; Rivera entre 20 de Setiembre y Campbell; Campbell entre Rivera y Palmar; Vilardebó entre Millán y Melo; Ceibal entre Rocha y Avenida General Flores; F. Luna entre Patria y Cufré; General Pagola y Democracia; Zudáñez entre J. B. Blanco y Roque Graceras; Avenida General Garibaldi entre Avenida General Flores y Porongos; R. Massini entre 26 de Marzo y L. Lamas; Cebollatí entre E. Acevedo y Jackson; Domingo Petrarca entre Cebollatí y Gonzalo Ramírez; Batoví entre Estrella del Norte y Lima; Luis de la Torre entre Bulevar España y Sarmiento; Roque Graceras entre Bulevar España y Cololó; Santiago Vázquez entre Pereyra y Massini; Massini entre Santiago Vázquez y Ellauri; Massini entre Santiago Vázquez y Libertad; Libertad entre R. Massini y J. Martí; 21 de Setiembre entre Rambla Wilson y J. B. Blanco; J. M. Blanco entre Cebollatí y Tacuarí; 26 de Marzo entre Massini y Guayaquí; Massini entre Berro y 26 de Marzo; 26 de Marzo entre Massini y Guayaquí; Santiago Vázquez entre Massini y Guayaquí; Martí entre Santiago Vázquez y Barbat; Lavalleja entre Juan Paullier y Patria; Marcelino Sosa entre Guadalupe y Vilardebó; Avenida España entre Patria y 21 de Setiembre; Patria entre Carmen y Colonia; García Pena entre Vilardebó y Colorado; Colorado entre García Pena y Burgues.

Los proyectos de colectores provisorios formulados por esta Sección durante el año, fueron los siguientes: Eduardo Acevedo entre 18 de Julio y Guayabos; 26 de Marzo entre Massini y Guayaquí; Massini entre Luis Lamas y 26 de Marzo; 26 de Marzo entre Massini y Martí; 21 de Setiembre entre Francisco Vidal y J. B. Blanco; J. B. Blanco entre 21 de Setiembre y S. Antuña; Guadalupe entre Guavivú y J. L. Terra.

Los trabajos realizados por el personal adjunto a la *Sección Administración* durante el año, son los siguientes: Confección de las 3.400 cuentas entregadas en la Contaduría Departamental, correspondientes a aquellas propiedades que aún no habían satisfecho el importe de la contribución establecida por la ley de 25 de Junio de 1856, cuyos derechos habían sido transferidos a la Municipalidad por la ex empresa de caños maestros, y el mismo número de notificaciones para los interesados respectivos.

Apertura de 2,000 cuentas corrientes en el libro Mayor, correspondiendo una o cada propietario, con sus asientos respectivos en el libro Diario. Liquidaciones de 42 expedientes de colectores provisorios construídos por la División. Confección de las planillas mensuales de jornales de todo el personal obrero perteneciente a la División. Despacho de 67 certificados de colectores que han sido pagados por la ex Empresa de Caños Maestros, solicitados por los interesados.

Los trabajos efectuados por la *Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración*, durante el año, son los siguientes:

Informaciones: Asuntos entrados 2,954, asuntos salidos 2,943, informes relativos a la vieja y nueva numeración de las puertas 1,988, informes relativos a postes telefónicos y telegráficos 89, informes

relativos a la colocación de avisos luminosos salientes 4, informes relativos a la vieja y nueva nomenclatura 143.

Vigilancia: Construcciones sin permiso 145, cercos sin permiso 32, barreras sin permiso 14, barreras en desacuerdo con la Ordenanza respectiva artículo 4.° 11, aberturas sin permiso 3, andamiaje en desacuerdo con el artículo 4.° de la Ordenanza en vigencia 5, colocación de números de puertas en contravención con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración 75, colocación de avisos luminosos salientes sin permiso 6, omisión de los señores martilleros a lo resuelto por el H. Concejo en lo relativo al uso de la nueva nomenclatura 18, marquesinas sin permiso y en desacuerdo con la ley 1, veredas en desacuerdo con la Ordenanza en vigencia 3, ídem entradas de garages en desacuerdo con la Ordenanza en vigencia 44, columnas y postes emplazados en la vía pública 15, colocación de avisos luminosos en contravención al artículo 9.° de la ley respectiva 7, caños que desaguan sobre las aceras 6, materiales depositados en la vía pública con perjuicio para el tránsito 32, cierres de vías públicas 5, cercos avanzando sobre la línea oficial del amanzanamiento 2, obras prohibidas por el artículo 3.° de la ley de 19 de Enero de 1916 5, riendas telefónicas que no guardan la altura reglamentaria con perjuicio para el tránsito 8, edificios en mal estado de seguridad 18, cercos en mal estado de seguridad 6, postes telefónicos y telegráficos ídem ídem ídem 70, veredas en mal estado 282, marquesinas ídem ídem ídem 2, notas varias 72, notificaciones varias 3.328.

Nomenclatura: Colocación de 661 chapas en distintos puntos del departamento.

Numeración: Certificados expedidos relativos a la nueva numeración de puertas 618, estudio de los padrones y nueva numeración de puertas, ampliación de los padrones de la vieja y nueva numeración de puertas.

Entre los distintos trabajos que realizó esta Sección figuran los croquis de las tres manzanas ubicadas en Carrasco, con el funcionamiento actual, incluso los padrones, metrajes y nómina completa de los propietarios respectivos, etc.

Decretos de la Asamblea Representativa

Planilla correspondiente a la Comisión de Hoteles y Casinos

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Reitérese del Concejo de Administración Departamental el envío de los informes solicitados por el señor Andrés Podestá y que se refieren a copia de la planilla correspondiente a la Comisión de Hoteles y Casinos y del personal dependiente de la misma.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 15 de Mayo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Autorización para contratar un Empréstito Municipal

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Concejo de Administración Departamental para contratar con una firma o sindicato bancario del exterior, de notoria responsabilidad, un Empréstito Municipal hasta la suma de *seis millones de dólares*, al 7 1|2 o|o de interés como máximo, al 91 o|o como tipo mínimo de toma, a la par como tipo máximo de rescate, al plazo de veinticinco años como mínimo, o bien en otras condiciones económicamente equivalentes a las indicadas o mejores aún para el Municipio. En garantía de este empréstito exterior podrán afectarse especialmente el producido de los impuestos municipales denominados: Impuesto de Alumbrado y Salubridad y patentes de Rodados, y en el caso de que dichas rentas no fueran suficientes, esa afectación podrá complementarse con la de otras rentas municipales.

Dicha afectación tendrá efecto después de cubierto el servicio de la deuda Baring Brothers. La financiación del referido empréstito exterior, así como el pago de los servicios de interés y amortización, depósito de fondos afectados que pudieran tener que hacerse, etc., deberán realizarse por intermedio del Banco de la República.

Art. 2.° En caso de no poder realizarse ningún empréstito exterior, autorízase al Concejo de Administración Departamental para proceder a la emisión de una deuda interna de Bonos Municipales hasta *seis millones de pesos*, al 7 o|o de interés anual y 1 o|o anual de amortización acumulativa. El Concejo reglamentará las demás condiciones de esta emisión.

Art. 3.° El producido del empréstito exterior a que se refiere el artículo 1.° o la deuda interna, a que se refiere el artículo anterior, se destinará íntegramente a sufragar los gastos que demande la ejecución de nuevas obras públicas de interés local para el departamento de Montevideo y al reintegro de sumas tomadas de Rentas Generales para el pago de obras de ese mismo género ya realizadas o en curso de realización. El reintegro de las sumas tomadas de Rentas Generales para los fines indicados hasta la suma de *un millón y medio de pesos oro* en efectivo, se efectuará inmediatamente después de consumado el empréstito municipal exterior o la emisión de deuda municipal interna a que respectivamente se refieren los dos artículos anteriores. Del saldo del producido de una u otra de esas operaciones financieras, el actual Concejo de Administración Departamental sólo podrá disponer hasta de *dos millones de pesos*, y previa aprobación del respectivo plan de obras públicas de interés local, por decreto de la Asamblea Representativa.

Art. 4.° Declárase que el aumento de producido de los impuestos municipales de Alumbrado y Salu-



bridad y Patentes de Rodados, originado por el nuevo régimen sancionado para la aplicación de estos impuestos por decretos de esta Asamblea, se destina especialmente al pago de los servicios de interés y amortización de cualquiera de las operaciones financieras autorizadas por el presente decreto.

Art. 5.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 17 de Mayo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Pago de porcentajes al señor Jerónimo Cancela

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que procede el pago de los porcentajes reclamados por el ex Director del Casino del Parque Hotel, señor Jerónimo Cancela.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 17 de Mayo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Prórroga del Presupuesto de la Secretaría del Concejo

La Asamblea Representativa de Montevidëo

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase el Presupuesto vigente de sueldos y gastos de Sala y Secretaría hasta la sanción del nuevo Presupuesto.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de Mayo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Subsidio a los deudos del señor Félix Sáenz

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Acuérdase a los deudos del ex Secretario del Concejo de Administración Departamental, don Félix Sáenz, un subsidio igual a seis meses del sueldo que aquél gozaba.

Art. 2.° Dicha erogación se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de Mayo de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del 3 de Abril de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, presidente; Badano, Silva y Antuña, Hansen y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 10 minutos.

Faltan con aviso los señores Fabini y Pittaluga. Se da lectura a las actas de los días 3 y 8 de Marzo próximo pasado, que son aprobadas sin observaciones.

Fomento de la arboricultura. — Consideraciones del señor Badano.

El señor Badano habla de la necesidad de fomentar la arboricultura, procurando el medio fácil de plantar árboles, sobre todo frutales. Entiende que esto podría hacerse por intermedio de la Dirección de Paseos, y al efecto presenta un proyecto cuyo texto, que se lee, es el siguiente:

"*Proyecto de resolución.* — 1.° Dispóngase que la Dirección General de Paseos Públicos proceda a cultivar, en terrenos de propiedad municipal, 50,000 árboles frutales de las variedades "durazneros" y "limoneros", como asimismo diez mil árboles forestales.

2.° La citada Dirección reservará esas plantas para ser entregadas en ocasión de la "Fiesta del Arbol", que se realiza el 15 de forestales, dentro de dos años los durazneros y al tercero los limoneros.

3.° Para la entrega de las plantas los interesados deberán solicitarlas a la Dirección General de Paseos Públicos, la que llevará un libro con los siguientes datos: nombre y apellido del solicitante, firma, ubicación exacta del predio y fecha en que se cumplió. También podrán hacerse los pedidos a los Concejos Auxiliares cuando los predios estén situados dentro de esas jurisdicciones, con sólo llenar el formulario que al efecto se les facilitará.

4.° Los Concejos Auxiliares remitirán, semanalmente, a la Dirección General de Paseos Públicos, los pedidos que se les formulen.

5.° Tanto en la Dirección General de Paseos Públicos como en los Concejos Auxiliares, los pedidos serán atendidos hasta el 15 de Julio, postergándose para el año entrante los que se formulen después de esa fecha.

6.° Se comete a la citada Dirección realizar la plantación, debiendo, una vez cumplido el pedido, exigir la constancia respectiva, en la que se indicará la cantidad de árboles plantados, que no podrán exceder de cinco frutales y cinco forestales por predio.

7.° Facúltase a la citada Dirección para efectuar las erogaciones



que el cumplimiento de la presente resolución demande.

8.° Todos los años se cultivarán los árboles, a efecto de que la Dirección General de Paseos Públicos esté en condiciones de cumplir esta resolución.

9.° La Dirección General de Paseos Públicos acompañará, a cada entrega de árboles, una tarjeta con instrucciones impresas, referentes al cultivo, cuidado, poda, etc., de los mismos, que considere convenientes a cada variedad.

Destino del proyecto a Comisión— Declaraciones al respecto.

El señor Silva y Antuña propone que se pase el asunto a Comisión.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que votará el pase a Comisión siempre que se resuelva que ésta debe expedirse dentro de breve plazo.

El señor Ponce propone que se reparta el proyecto y se trate en la sesión próxima.

El señor Hansen acepta la proposición del señor Ponce, pero debiendo, previamente, ir a informe de la Dirección de Paseos.

El señor Batlle Pacheco agrega que el proyecto es tanto más viable cuanto que no implicaría más que ampliar el cometido de la Dirección de Paseos, que ya tiene el de cultivar y ceder plantas de adorno.

Se resuelve pasar el proyecto a informe de la Dirección de Paseos con carácter de urgente despacho, y efectuar un repartido del mismo entre los señores Concejales.

Entrase, en seguida, a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Financiación del proyectado empréstito por seis millones.—Nota de don Juan L. Fernández.

Nota del señor Juan L. Fernández, solicitando, a nombre de la firma Kinch-Wicander y C.° Inc., de Nueva York, una extensión de tiempo suficiente para presentar ofertas sobre financiación del empréstito de 6.000,000 de dólares y para la construcción del Frigorífico Municipal.

Se resuelve pasarlo a la Comisión de Hacienda.

Espejos de reclame.—Pedido de don Generoso Luisi.

N.° 1194|922. La Oficina de Avisos informa desfavorablemente un escrito del señor Generoso Luisi, representante de la Granja Blanca de Buenos Aires, quien solicita que se le otorgue concesión para colocar espejos con reclames al frente de las casas de comercio, y también que se le exonere del impuesto de avisos.—Resolución: De acuerdo con lo informado: no ha lugar a la exoneración solicitada, notifíquese y archívese.

Derecho de alcantarillado en la finca calle Galicia N.° 1354

N.° 4955|921. La Dirección de Obras Municipales remite, desfavorablemente informado, un escrito de don Antonio Sbárbaro, por don Marcos Bixio, solicitando se declare que no corresponde el pago de derecho de alcantarillado de la finca calle Galicia 1354.—Resolución: De acuerdo con los informes producidos, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Ordenanza sobre protección a la infancia.—Pedido de ampliación.

N.° 4494|921. La Dirección de Obras Municipales eleva una nota de la Inspección de Espectáculos Públicos, pidiendo ampliación a la Ordenanza sobre protección de la infancia, y es que las empresas exijan el carnet de identidad a los menores antes de permitírseles la entrada. — Resolución: Vista a la Comisión de Protección a la Infancia.

Colocación de chapas de bronce en las Oficinas de Abasto y Tabladas.

N.° 393|922. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva una nota manifestando que, teniendo necesidad de colocar chapas de bronce en las oficinas de su dependencia, comunica que la casa Tammaro se obliga a hacerlas por $ 15.00 c|u. si se les encomiendan las 20 que necesita la repartición.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que pida precio por el trabajo a dos o tres casas más.

Baars en la Playa Ramírez

N.° 4945|921. La Dirección de Paseos eleva nota comunicando haber expedido dos permisos para baars en la Playa Ramírez y hace notar la conveniencia de no conceder nuevos permisos.—Resolución: Enterado, archívese.

Devolución de multa a don Juan Bembow

N.° 813|922. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Juan Bembow, por la compañía Mario-Padín, quien solicita exoneración de multa y opina que sería del caso se gire orden de devolución por $ 20, importe de la multa impuesta.—Resolución: De acuerdo; gírese orden de devolución por la suma de *veinte pesos*, a favor del señor Juan Bembow, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a don Santiago Rilla

N.° 758|922. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente un escrito de Santiago Rilla, quien pide se le exonere de una multa impuesta por encontrar en su negocio latas de dulce de membrillo en estado de alteración.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe, y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Conciertos en el Jardín Zoológico

N.° 1376|922. El Jardín Zoológico Municipal eleva una nota manifestando haber obtenido del Ministerio de Guerra y Marina el concurso de una Banda Militar para dar conciertos en ese Jardín los días domingos de 15 a 17. Y obtuvo también los servicios gratuitos de un vagón de "La Comercial" para la conducción de esa Banda. — Resolución: Enterado, archívese.

Patente de un puesto de carne.— Pedido de don A. M. Ferreyra.

N.° 1364|922. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva, favorablemente informado, un escrito de don Arturo M. Ferreyra, encargado del puesto de carne en la Ave-



nida General San Martín, quien solicita sea declarado de cuenta del H. Concejo el importe de la patente que se le exige.—Resolución: Vista a la Comisión de Protección Social.

Cenizas de la Usina I. de Basuras. Escrito de la Dirección de Cementerios.

N.° 748|922. La Usina I. de Basuras eleva informada una nota de la Dirección de Cementerios, en la cual se da cuenta de las molestias y perjuicios que ocasionan las cenizas de basuras que el viento trae de esa Usina.—Resolución: Vista a la Comisión de Higiene.

Apertura de una calle en un terreno de don Horacio G. Galuzzo

N.° 4446|921. La Dirección de Obras Municipales eleva informado un escrito del señor Horacio Gabino Galuzzo, quien solicita permiso para proceder a la apertura de la calle en un terreno de su propiedad en la zona de Malvín, 10.ª Sección Judicial.—Resolución: De acuerdo con el precedente informe, autorízase al interesado para abrir en sus terrenos una calle de 17 metros de ancho, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Lectores morosos.—Nota de la Dirección de Censo. Estadística y Biblioteca Municipal.

N.° 795|922. La Dirección de Censo y Estadística eleva de la Sección Biblioteca una nómina de los lectores morosos y faltos al cumplimiento del artículo 2.° del Reglamento Interno de esa Biblioteca.—Resolución: Reclámense por la prensa y vuelva a la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, para que si dentro de quince días no hubieren sido devueltos los volúmenes, eleve el asunto para publicar el nombre de las personas que los retienen y pasarlo al señor Procurador.

Escrito de don G. Goyri Carrillo sobre apertura de una calle.

N.° 3446|921. La Dirección de Obras Municipales informa el escrito presentado por el señor Guillermo Goyri Carrillo, manifestando que podría accederse a lo solicitado, permitiéndose el trazado y apertura de la calle en la faja que se destinaba como servidumbre en el plano presentado.—Resolución: Téngase por resolución el informe de la Oficina Técnica y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Instalaciones sanitarias internas. Proyecto del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña presenta un proyecto sobre Instalaciones Sanitarias Internas.

Se pasa a la Comisión de Obras Municipales para que sea agregado a sus antecedentes.

Construcción de un galpón en un terreno de la calle Agraciada, perteneciente a don José Carvallido.

N.° 1341|922. La Dirección de Obras Municipales eleva, desfavorablemente informado, un escrito de don José Carvallido solicitando permiso para construir un galpón en un terreno de su propiedad, sito en la calle Agraciada entre Santa Fe y Entre Ríos.—Resolución: De acuerdo con el informe producido por la Oficina Técnica, no ha lugar a lo que se solicita, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Obras de Saneamiento de "La Estanzuela". — Modificación del empalme de la calle Ibiray y Bulevar Artigas.

N.° 1174|916. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informada, una nota del Director de las obras de La Estanzuela, ingeniero Ambrosoni Bonomi, solicitando la modificación del empalme en la calle Ibiray y Bulevar Artigas, lo cual importaría un gasto de $ 1,486.64. — Resolución: Acuérdase la autorización que se demanda, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Tres nuevos empalmes ovoides en Bulevar Artigas esquina Echevarría.

N.° 1174|916. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente una nota del ingeniero Ambrosoni Bonomi solicitando autorización para efectuar tres empalmes ovoides en el Bulevar Artigas y Echevarría, lo cual importaría $ 129.00. — Resolución: Acuérdase la autorización que se demanda y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Modificación en la línea transversal del emisario A, de las obras de saneamiento de "La Estanzuela".

N.° 1174|916. Nota del ingeniero Ambrosoni Bonomi solicitando autorización para construir una sección intermedia de las obras de "La Estanzuela", en la transversal del emisario A, con lo cual se obtendrá una economía de $ 32,262. —Resolución: Acuérdase la autorización que se demanda y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Entrase a considerar la

ORDEN DEL DÍA

Subdivisión en solares de un terreno de don Donaldo Mac Eachen.

N.° 1415|922. La Comisión de Obras Municipales, informando en un expediente en que don Lumen Cabezudo, en representación del señor Donaldo Mac Eachen, solicita permiso para proceder a la subdivisión en solares de un terreno sito en las calles Regidores y Benavides, así como el trazado de calles en el mismo, opina que puede autorizarse.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Adoquinado en la calle Joaquín Requena entre Hocquart y Pagola.

N.° 4840|921. La Comisión de Obras Municipales, informando en un escrito de vecinos-propietarios de fincas de la calle Joaquín Requena entre Hocquart y Pagola, en el que solicitan se disponga el adoquinado de esa vía de tránsito, opina que no hay inconveniente en autorizar dicha obra, por licitación pública.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, previa formación del pliego de condiciones, llame a licitación.



Pago de pavimentos por la sucesión de doña Corina Zás de Papini.

N.° 25944. La Comisión de Obras Municipales, informando en un escrito en que la sucesión de doña Corina Zás de Papini pide se le indemnice por la parcela que le fué tomada de un terreno de su propiedad, para ensanche de la calle Marsella, manifiesta que no corresponde indemnización alguna y que debe hacerse saber a los interesados que habrán de pagar la cuenta del pavimento construído frente a su propiedad.—Resolución: Téngase por resolución el informe precedente, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Expropiación de un terreno de don José Libbonati para ensanche de la Rambla Wilson.

N.° 773|919. La Comisión de Obras Municipales, informando en un expediente sobre expropiación de un terreno de don José Libbonati, para el trazado de la Rambla Wilson, propone que se abone al señor Libbonati a razón de $ 3.50 el metro y se aumente el valor de las mejoras existentes que se había resuelto fijar en $ 50.00.—Resolución: Apruébase el precedente informe. Notifíquese al interesado a fin de que ratifique su conformidad; pase a la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles para que tome nota, y fecho, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración.

Pedido de los matarifes del Matadero Municipal

N.° 546|20. La Comisión de Previsión Social, informando en un petitorio de los matarifes del Matadero Municipal, para que la faena se realice en las primeras horas de la mañana, opina que corresponde archivar el asunto; y así se resuelve.

Traslado de una carnicería de don Antonio Antelo

N.° 4604|21. La Comisión de Previsión Social, informando en un escrito en que don Antonio Antelo pide permiso para trasladar su carnicería, de la calle Industria N.° 18 a la misma N.° 47, dice que se puede autorizar.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Solicitud para trasladar una carnicería de propiedad de don M. Baudenotte.

N.° 4604|21. La Comisión de Previsión Social, informando en un petitorio de traslado de carnicería formulado por el señor Manuel Baudenotte, se manifiesta de acuerdo con lo solicitado.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Traspaso de una carnicería de propiedad de don Bernardo Vallejo

N.° 4604|21. La Comisión de Previsión Social, informando en un escrito en que don Bernardo Vallejo solicita autorización para traspasar su comercio de carnicería a favor de don Fermín Colmán, manifiesta que se puede acordar el permiso solicitado. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Traslado de un puesto de venta de carne.—Solicitud de la sucesión Montechiaro.

N.° 4604|21. La Comisión de Previsión Social, informando en un escrito de la sucesión Montechiaro, para que se le permita trasladar un puesto para la venta de carne de su propiedad, de la calle Agraciada N.° 2343 a la de Yatay N.° 1472, se manifiesta de acuerdo. —Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Terminados los asuntos que componen la orden del día, el señor Batlle Pacheco mociona en el sentido de que sean citados para mañana a las 17 horas los señores Lorenzo Vicens Thievent, Abogado Especial del H. Concejo, don Manuel Sánchez, Director de Rodados, e ingeniero don Bautista Lasgoity, Interventor del Concejo en las empresas tranviarias, a objeto de cambiar ideas con los señores miembros de la Comisión de Tráfico y Tranvías. Es aprobada la moción del señor Batlle Pacheco.

Y no siendo para más, se levantó la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 5 de Abril de 1922

A las 11 y 20 entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Pittaluga y Silva y Antuña, a fin de dar cuenta en sesión pública de los asuntos siguientes, considerados y resueltos en Comisión General.

Visita de turistas chilenos

Por indicación del señor Pittaluga, se resuelve facultar a la Mesa para ponerse de acuerdo con un empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el doctor Grampone, a fin de recibir y hacer conocer la ciudad y sus establecimientos a un grupo de turistas chilenos próximos a llegar a nuestro puerto. Se mandará la Banda Municipal a la Dársena y, si fuere necesario, se contratarán por un día los autobus que van a Carrasco, para recorrer la ciudad.

Jefatura de la Sección Acarreos.—Aclaración del Concejal señor Pittaluga.

El mismo señor Pittaluga manifiesta desear hacer una aclaración con respecto a la jefatura de la Sección Acarreos, a cuyo frente se halla el señor Enrique Zabala desde hace diez y seis meses. Cuando se levantó la suspensión que pesaba sobre el señor Vieytes, se acordó que éste canjearía su empleo en Acarreos con el de Oficial 1.° que desempeñaba el señor Zabala en la Sección Contabilidad y Rentas de Obras Municipales. Entendió en ese entonces que el cambio se autorizó con carácter de definitivo, pero como el señor Zabala tiene sus dudas, propone se le confirme en el cargo. Así se resuelve.



Ampliación del local de la Junta Electoral. — Manifestaciones del señor Presidente.

El señor Presidente da cuenta de haber recibido una delegación de la Junta Electoral, con el objeto de obtener que se le amplíe el local que le costea el Concejo. El período anterior dispuso de las dos casas, la que hoy tiene y la que ocupa la Oficina de Avisos. Dice necesitar las dos, puesto que los trabajos son tantos que se ha visto en el caso de tomar treinta empleados. Luego necesita una sala espaciosa para sus reuniones.

Después de un cambio de pareceres, se resuelve que la Oficina de Avisos pase a instalarse en la planta baja del edificio de propiedad municipal, ocupando el salón sobre 25 de Mayo, que se halla libre, y el otro que da a Juan Carlos Gómez, quedando así la casa que hoy tiene para la Junta Electoral.

Documentación de deudas del Concejo con diversos proveedores.

A solicitud del mismo señor Presidente, se acuerda facultarlo para documentar una parte de las deudas que el Concejo ha contraído con los proveedores de forrajes y de algunos otros ramos.

Expropiación de un terreno de la calle Victoria al señor Zambado.

Se acuerda pasar a la Comisión de Obras Municipales un expediente sobre expropiación de un terreno de la calle Victoria al señor Zambado, a fin de que, en virtud de ser de urgencia por tener que pasar el colector por ese punto, trate de arreglar con el interesado en forma amistosa, y, si no fuere posible, elevar el asunto a la Honorable Asamblea para que declare de urgencia la expropiación, a efecto de tomar posesión inmediata.

Telegrama de la Municipalidad de Santiago.—Una invitación.

Se da lectura del telegrama recibido de la Municipalidad de Santiago, invitando al Concejo a visitar aquella ciudad. En vista de que la H. Asamblea ha designado con tal objeto una delegación, se acuerda cometer la representación del Concejo al Presidente de la misma, señor Guillermo Otero, el que será portador de una nota agradeciendo la invitación, al par que lamentando no pueda responder a ella alguno de los Concejales.

Jefe de la Oficina de Revisación de Bella Vista

En virtud de hallarse vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Revisación de Bella Vista, se acuerda nombrar para desempeñarlo al señor Manuel Blanco, Auxiliar de la Oficina de la Tablada; para este cargo al señor Luis Schinca, Auxiliar de la Plaza Victoria; para reemplazarlo al señor Horacio Espíndola, Auxiliar del Control N.° 1, y para este cargo al señor Pedro Orlando.

Gastos votados para dos oficiales de herrería

N.° 4063|921. En un escrito de los oficiales herreros Segundo Peraggini y Américo Lombardi, que presupuestan como peones, se resuelve acordar a cada uno la cantidad mensual de *quince pesos* para gastos, atento el informe favorable de la Dirección de Paseos.

Servicio de transporte de pasajeros entre Montevideo y Buenos Aires.

El señor Presidente da cuenta de haberse preparado el pliego de bases del nuevo contrato a firmarse con el señor Carlos Puyol, sobre servicio de transporte de pasajeros entre Buenos Aires y Montevideo, por el vapor "Río Uruguay".

Después de algunas observaciones del señor Presidente, se resuelve: Apruébanse las bases presentadas y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que formule la escritura respectiva, haciendo constar que "para el caso de agotarse los *cien mil pesos* votados por la H. Asamblea, quedará rescindido el contrato".

Local para ensayos de la Banda Municipal

Finalmente se comete al señor Presidente buscar local apropiado para los ensayos de la Banda Municipal, que tiene que abandonar el que actualmente utiliza.

Y no siendo para más, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 7 de abril de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Silva y Antuña, Batlle Pacheco y Hansen, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 5 minutos.

Se leen y aprueban las actas de fechas 13 y 15 de Marzo próximo pasado.

Gastos de la delegación municipal que irá a Chile.—Manifestaciones del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña solicita que la Mesa le informe si en la suma de $ 10,000.00 que se le entregó a la delegación municipal que se traslada a Chile, van incluídos los gastos de viaje y retribución de agasajos; el señor Presidente informa que esa suma fué concedida con carácter de dar cuenta, entendiéndose que a ella se afectarían toda clase de gastos, inclusos los de retribución.

Crítica del señor Batlle Pacheco respecto a la frecuencia de esas delegaciones.

El señor Batlle Pacheco expresa que, dada la situación financiera del Municipio, la H. Asamblea no debía haber resuelto ese viaje en momentos en que no se pueden abonar sueldos de empleados y cuentas pequeñas; observa la frecuencia con que la Asamblea resuelve esta clase de asuntos, que van adquiriendo proporciones alarmantes; entiende que cuando se trate de representaciones en el extranjero podrían conferirse al Ministerio de Relaciones para que se efectúe por el Ministro radicado en el país respectivo.

El voto del señor Badano

El señor Badano expresa que cuando el asunto se trató en Comisión General se opuso a que el Concejo delegara su representación en la Asamblea, por entender que era



darle su aprobación moral; termina manifestando que está de acuerdo con las manifestaciones del señor Batlle Pacheco.

Local para la Banda Municipal

El señor Presidente da cuenta que el local de la planta baja de la finca municipal que ocupa el Ministerio de Industrias en la calle 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, resulta insuficiente para la Oficina de Avisos, como se había resuelto y propone sea destinado a la Banda Municipal. Así se resuelve.

Apelación de "La Comercial" desestimada

N.° 192|22. La H. Asamblea Representativa remite el decreto número 342, por el que se desestima la apelación interpuesta por "La Comercial" respecto de las resoluciones del Concejo con motivo de la huelga reciente. — Resolución: Enterado, transcríbase el decreto al Abogado Especial del Concejo, doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Porte de un camión de la "West India Oil C.°"

N.° 1515|22. La Dirección de Rodados remite, de la "West India Oil C.°", un escrito en el que se pide le sea fijado a un camión de su propiedad un porte de 5,000 kilos, que es el que le corresponde.— Resolución: En vista de lo informado, acuérdase el permiso que se solicita con calidad de precario y a sus efectos vuelva a la Dirección de Rodados.

Sustracción de objetos de platina por un peón

N.° 1477|22. La Comisión de Hoteles y Casinos comunica que el día 26 de Marzo próximo pasado fué sorprendido un peón del criadero "Progreso" en momentos que sustraía objetos de platina.—Resolución: Remítase con oficio al señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er Turno.

Diferencia de cambio para pago del Empréstito Municipal con la casa Baring Brothers.

N.° 18141. La Contaduría remite una nota dando cuenta que, con motivo del estado actual del cambio para fin del mes corriente, se producirá una diferencia que calcula entre 31 a 32,000.00 pesos, por concepto de entrega que debe hacerse al Banco Comercial por el servicio de la Deuda Baring Brothers. — Resolución: De acuerdo con lo indicado, declárase de preferencia el pago de que se trata. Vuelva a la Contaduría y comuníquese a la Tesorería.

(Entra el señor Pittaluga).

Sobre alquiler de una propiedad municipal ocupada por una escuela pública.—Resolución adoptada.

N.° 4661|21. La Dirección de Paseos pone en conocimiento del Concejo que, como hasta la fecha no ha percibido ninguna suma por concepto del alquiler de la finca que ocupa el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, debe tomarse una resolución al respecto.

El señor Pittaluga solicita que se aplace la consideración de este asunto, en virtud de que la Comisión Especial designada por el Concejo para entrevistarse con el Ministro de Hacienda para liquidar la deuda pendiente con el Gobierno, aún no ha terminado su misión.

El señor Batlle Pacheco, a raíz de este asunto, propone que en adelante se fije un alquiler de dos mil pesos mensuales al Ministerio de Industrias por el edificio que ocupa en la calle 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez y quinientos pesos mensuales por el que ocupa el Museo de Bellas Artes. Se funda en el hecho de que, a pesar de haber transcurrido dos años en que se solicitó el desalojo de la finca, aún no se ha podido conseguir, ocasionándole un gasto de dos mil pesos mensuales al Municipio por concepto de alquileres. Así se resuelve.

El mismo señor Concejal solicita se resuelva se haga saber al Ministerio de Industrias que las refacciones que el edificio exija se efectúen por cuenta del Municipio, pues ahora parte del exiguo alquiler que se percibe se va en esos gastos, los cuales manda realizar por su cuenta ese Ministerio. De acuerdo.

Desalojo de una finca en la calle Figueroa N.° 230

N.° 240|22. La Dirección de Salubridad remite, favorablemente informado, un petitorio de don Benjamín Guzmán, solicitando se le conceda otra prórroga de 30 días para desalojar la finca de la calle Figueroa N.° 230.—Resolución: Como se pide, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Salubridad.

Expendio de carne por los Mataderos Municipales

N.° 4463|20. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva un extenso informe, con motivo de la resolución del Concejo por la que se permite a los mataderos particulares expender carne a un precio mayor que el que autoriza la Ordenanza cuando se lleva a domicilio, opina que la disposición de referencia se debe a una información equivocada. — Resolución: Vista a la Comisión de Previsión Social.

Fiscalización de locales por empleados de la Dirección de Salubridad.—Autorización concedida a la Sección Química.

N.° 423|22. La Dirección de Salubridad manifiesta que, como recientemente se prohibió la entrada a varios empleados de la Sección Química a un local donde debía realizarse una inspección, debe autorizársele a recurrir a las autoridades judiciales en casos como el presente.

El señor Badano propone se resuelva facultar al Jefe de la Sección Química, señor Peluffo, para que en todos los casos que sea necesario proceda a solicitar directamente la intervención judicial.— Resolución: Cométese al señor Antonio Peluffo, Jefe de la Sección Química, el allanamiento de los domicilios donde exista o se presuma que hay sustancias alimenticias adulteradas, debiendo llenarse los requisitos legales del caso. Diríjase oficio a la Excma. Alta Corte de Justicia, solicitando quiera dignarse impartir sus instrucciones a los señores Tenientes Alcaldes y comuníquese a la Jefatura de Policía para que se sirva prestar el concurso necesario cuando se le pida.



Poste surtidor en la calle Comercio

N.° 1458|22. La Dirección de Salubridad eleva, conjuntamente con un presupuesto de la Compañía de Aguas Corrientes, un pedido de los vecinos de las calles Comercio, José A. Cabrera, T. Aparicio, G. Viana y 24 de Setiembre (Unión), para que se instale en ese paraje un poste surtidor.—Resolución: Aplázase la solución de este asunto hasta otra oportunidad.

Denuncia del Inspector de Salubridad don Miguel R. Ponciolo.

N.° 4855|21. La Dirección de Salubridad eleva una denuncia del Inspector don Miguel R. Ponciolo, quien comunica la tentativa de agresión de que le quisieron hacer víctima varios peones de la Empresa Barométrica de Ramón Fernández.—Resolución: Apruébanse las medidas adoptadas por la Dirección de Salubridad, y a sus efectos vuelva a la misma.

Arrendamiento de la pared de un terreno municipal ubicado en el Bulevar Artigas.

N.° 4854|21. La Dirección de Obras Municipales informa en un expediente que le remitió el Concejo, referente al arrendamiento de la pared de un terreno municipal, sito en el Bulevar Artigas entre las calles Carmen y General Urquiza. Manifiesta esa Dirección que podría ahora ser arrendada por los señores Heider y Fornio.—Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Prohibición de caza en los Bañados de Carrasco

N.° 4788|21. La Dirección de Abasto y Tabladas informa en un expediente iniciado por el Ministerio de Obras Públicas, referente a la prohibición de la caza en los Bañados de Carrasco. Dice que podría establecerse en los permisos de caza la anotación prohibitiva para el Parque de Carrasco y sus inmediaciones.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que establezca en los permisos que expida la prohibición que se indica.

Venta de un terreno municipal ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Vía a Pando.

N.° 4086|20. La Dirección de Obras Municipales dice que el terreno ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y la Vía a Pando puede venderse en remate público al precio de $ 3.50 como base, por ser innecesario al Municipio.

El señor Silva y Antuña propone que la Mesa designe rematador, con la prevención de que sólo podrá cobrar la comisión corriente.

El señor Fabini expresa que en ese predio propiedad municipal podría construirse un pequeño mercadito vecinal; hace moción para que el asunto se pase a la Comisión de Previsión Social, a fin de que estudie el punto.—Resolución: Pase a la Comisión de Previsión Social para que estudie la posibilidad de establecer en el terreno de la referencia un mercadito de radio.

Cañería de los Corrales de Maroñas.—Gastos de Diciembre.

N.° 2950|920. La Dirección de Contaduría remite la liquidación de la planilla de gastos originados durante Diciembre próximo pasado en la complementación de la cañería de los Corrales de Maroñas, manifestando que corresponde se autorice el excedente de los gastos originados, que sobrepasan a lo autorizado en $ 174.11. — Resolución: Autorízase el excedente de gastos habido y gírese la orden de pago correspondiente, volviendo el asunto a la Dirección de Obras Municipales.

Pedido de escritorios por la Inspección General de Tráfico

N.° 396|22. La Dirección de Rodados eleva un pedido de la Inspección General de Tráfico para que se le provea de cuatro escritorios.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que se ponga al habla con la Comisión de Hoteles y Casinos y le pida precio por los escritorios que necesita.

Cuenta de colector. — Pedido de don Juan B. da França Mascarenhas.

N.° 5030|21. El señor Juan B. da França Mascarenhas solicita se le exima del pago de la cuenta por concepto de colector, hasta tanto inicie la construcción de un edificio en un terreno de su propiedad sito en la calle 8 de Octubre.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Jardines de la Escuela de Veterinaria. — Pedido de construcción de veredas.

N.° 4597|21. La Dirección de Obras Municipales, en un escrito en que la Escuela de Veterinaria pide la construcción de veredas e instalaciones de alumbrado en el Parque Público en que se transformarán los jardines de esa institución, informa: que el costo de las obras ascenderían a la suma de $ 3,115.20.

El señor Batlle Pacheco propone que en principio se acceda al pedido, desde que con esas mejoras se proporcionará a esa localidad de un pequeño parque.

El señor Pittaluga manifiesta que, en virtud de que las finanzas municipales no permiten hacer nuevos gastos, se cedan por el momento las columnas y se cometa a la Dirección de Paseos solicite presupuesto para la instalación del alumbrado.—Resolución: Acéptase en principio el pensamiento de que instruye el informe precedente; pase en vista a la Comisión de Obras Municipales y diríjase oficio a la Dirección de Paseos para que, poniéndose de acuerdo con el señor Decano de la Escuela de Veterinaria, informe sobre el número de columnas que será necesario colocar en los jardines del mencionado establecimiento que se libran al público, y haga saber asimismo al Concejo cuál será el costo de la instalación eléctrica.

Multas aplicadas a chauffeurs.— Un pedido del Centro.

N.° 4982|21. La Dirección de Rodados remite, informado desfavorablemente, un escrito en que el "Centro Protección de Chauffeurs" pide que, "con motivo y en ocasión del año nuevo" se dejen sin efecto las multas aplicadas a los chauffeurs en el transcurso del año próximo pasado.—Resolución: No ha lugar y vuelva a la Dirección de Rodados.



Conexión a un colector de la calle 8 de Octubre 68

N.° 202|22. La Dirección de Obras Municipales eleva, informado, un escrito de don Alfredo Fernández, quien pide se le conceda un plazo de seis meses para dar conexión al colector a la finca de su propiedad, sita en la calle 8 de Octubre 68. — Resolución: Dado el tiempo transcurrido desde la presentación del interesado, acuérdasele plazo hasta el 30 del corriente y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Retiro de un cerco que obstruía la calle General Martínez

N.° 1116|21. El Asesor Letrado, en un expediente de don Enrique Minoli, informa: que, como el interesado ya retiró el cerco indebidamente construído por él, obstruyendo la calle General Martínez, este asunto no tiene para qué ser elevado a la H. Asamblea.—Resolución: En vista de lo que opina el señor Asesor Letrado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que archive el asunto.

Instalación de una carnicería en la calle Rivera esquina Rossini.

N.° 3196|20. La Dirección de Salubridad, en un asunto relacionado con la instalación de una carnicería en la calle Rivera esquina Rossini, propiedad del señor Héctor R. Leaniz, manifiesta que corresponde que el Concejo Auxiliar de la Unión acuerde los permisos para carnicerías dentro de su jurisdicción.—Resolución: Vista a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Aumento de jornal a una cuadrilla conservadora de caminos

El señor Pittaluga se refiere al asunto sobre aumento de jornal a la cuadrilla de conservación de caminos de Leaniz, en Colón, expresando que tiene conocimiento de que se encuentran en muy mal estado, solicita se resuelva a la mayor brevedad; después de un cambio de pareceres se acuerda considerarlo en la próxima sesión.

Administración de propiedades municipales

N.° 1362|922. El Fiscal evacua la vista que se le confirió en su proyecto de Plan General de administración de propiedades municipales.—Resolución: Cítese por Secretaría a los señores Directores de Contaduría y Abasto y Tabladas, para el lunes 17, a las 11 de la mañana, y diríjase circular a las dependencias municipales que administran propiedades, notificándoles que se ha resuelto suspender en sus efectos el inciso 1.° del artículo 2.° del proyecto de la Oficina Fiscal, transcripto con fecha 24 de Marzo próximo pasado.

Traslado de una carnicería de don Servando Bentancor

N.° 4604|921. Los señores Concejales Silva y Antuña y Badano, miembros de la Comisión de Previsión Social, informan por separado y favorablemente la gestión del señor Servando Bentancor, solicitando se deje sin efecto la resolución por la cual se le deniega permiso para trasladar una carnicería que tenía establecida en la calle Pablo Pérez y Corrales, a la de Arenal Grande N.° 2527.—Resolución: En vista de los informes producidos, acuérdase el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Puesto de venta de carne en Molina e Iglesia

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social manifiesta que corresponde autorizar al señor Juan Sampol para establecer un puesto para la venta de carne en la calle Juan Carlos Molina casi esquina Iglesia (Pantanoso). — Resolución: En vista de lo informado, concédese el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Desalojo de una finca en San José N.°s 1226-28

N.° 1506|922. La Dirección de Salubridad solicita autorización para mandar desalojar la finca de la calle San José N.°s 1226-28, en virtud de encontrarse en mal estado de higiene.—Resolución: Acuérdase la autorización que se demanda y a sus efectos vuelva a la Dirección de Salubridad.

Llamado a licitación para pavimentación de calles.—Pedido de informes por el señor Batlle Pacheco.

El señor Batlle Pacheco solicita informes respecto a la demora que ha sufrido el llamado a licitación para la pavimentación de calles, de acuerdo con el decreto de la Asamblea Representativa.

El señor Presidente expresa que la Dirección de Obras Municipales tiene preparado ya el pliego de condiciones para las calles que deban pavimentarse con el sistema "Durax" y que en el correr de esta semana hará el llamado correspondiente; que para la semana siguiente a la del turismo se llamará a licitación para la zona de Trouville con pavimento de hormigón, faltando solo resolverse con la Comisión de Obras Municipales la cuestión de las juntas de dilatación; que a ese efecto iba a proponer que se autorice al ingeniero señor Vázquez para que se traslade a Buenos Aires por tres días, a fin de que estudie el detalle de las juntas, en un pavimento construído en Quilmes hace nueve años, el cual sería un buen elemento de juicio.

El señor Fabini expresa que, sin perjuicio del estudio en Buenos Aires, propone que se establezca en el pliego de condiciones un artículo facultando a los contratistas para proponer la mejor forma de las juntas de dilatación.

El mismo señor Concejal hace moción a fin de activar los trabajos de pavimentación, para que en aquellas zonas en que los niveles y perfiles no estén prontos, se llame a licitación sin estos detalles, estableciéndose después los precios unitarios de desmontes y terraplenes. De acuerdo.

El señor Pittaluga mociona para que el ingeniero Hansen acompañe al señor Vázquez.

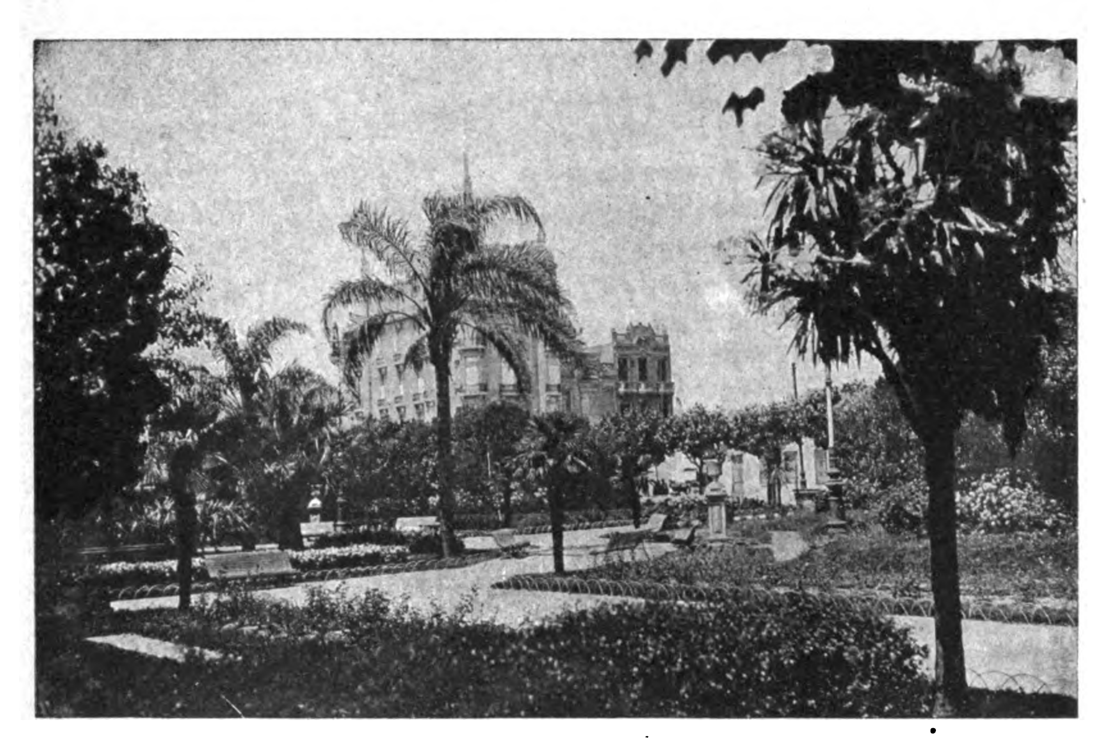
El señor Batlle Pacheco se da por satisfecho después de los informes de la Mesa y las aclaraciones hechas por el señor Fabini, expresando que no tiene inconveniente en votar el viaje de los ingenieros Hansen y Vázquez.

Después de un breve debate en el que toman parte todos los señores Concejales, se autoriza el viaje a Buenos Aires y la formulación de los pliegos de condiciones en la





VISTA PARCIAL DE LA CALLE SARANDI



PLAZA TREINTA Y TRES

forma propuesta por el señor Fabini.

Cultivo de árboles frutales.—Proyecto favorablemente informado

N.° 1471|922. La Dirección de Paseos devuelve, favorablemente informado, el proyecto del Concejal señor Badano sobre cultivo de árboles frutales para ser distribuídos entre la población, indicando la quinta del señor Storace recientemente adquirida para la formación de los viveros y solicitando autorización para efectuar los gastos correspondientes.

El señor Pittaluga expresa que el proyecto está muy bien inspirado, pero que no cree que deba destinarse la quinta de Storace para esos viveros, en virtud de que fué adquirida expresamente para ensanche del Prado.

El señor Fabini manifiesta que eso no sería inconveniente por cuanto los viveros pueden sacarse de un año a otro y podría formarse con carácter precario hasta tanto se encontrase otro terreno apropiado para tal fin.

El señor Silva y Antuña dice que está muy de acuerdo con el proyecto, pero que la Dirección de Paseos debió haberlo financiado, para saber con exactitud los gastos que demandaría su ejecución; que lo vota en principio, pero no así los gastos.

Después de un breve debate en el que toman parte todos los señores Concejales, se aprueba en principio el proyecto, resolviéndose destinar la quinta de Storace para la instalación de los viveros y que los trabajos los inicie la Dirección de Paseos con el personal que actualmente tiene, debiendo solicitar y remitir a la aprobación del Concejo el presupuesto para la instalación de aguas corrientes.

ORDEN DEL DÍA

Gestión sobre venta de carne de la Frigorífica Uruguaya

N.° 4293|921. La Comisión de Previsión Social, en la gestión de la Frigorífica Uruguaya, solicitando autorización para vender carne a precio de costo a su personal de empleados, considera que debe denegarse el pedido en virtud de que el Municipio expende dentro del radio urbano carne de buena calidad a $ 0.16 el kilogramo.—Resolución: En vista de lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Abaratamiento del precio de la carne

N.° 4463|920. La misma Comisión está de acuerdo con un informe de la Dirección de Abasto y Tabladas en el que se estudia la manera de abaratar aún más el precio de la carne, opinando que corresponde proceder en consecuencia con el mismo. — Resolución: En vista de haberse resuelto ya este asunto, archívese.

Trazado de calles en un terreno de la sucesión de don Lorenzo Pastorino.

N.° 1740|20. La Comisión de Obras Municipales opina que puede concederse autorización a la sucesión de don Lorenzo Pastorino para proceder al fraccionamiento y trazado de calles en un terreno de su propiedad situado en la 21.ª sección, próximo a Sayago, debiendo los interesados presentar el plano del predio con los datos altimétricos.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Adoquinado en la calle Cuaró entre Gil y Adolfo Berro

N.° 3690|921. La misma Comisión, en el expediente iniciado con motivo del llamado a licitación para el adoquinado de la calle Cuaró entre Gil y Adolfo Berro, opina que debe aceptarse la propuesta del señor N. Rigiutti, por ser la más ventajosa. — Resolución: Por lo que resulta de los informes producidos, acéptase la propuesta del señor Nicolás Rigiutti, para efectuar el adoquinado de la calle Cuaró entre las de Gil y Berro, al precio de *seis pesos con treinta y cinco centésimos* el metro cuadrado de pavimento, y *dos pesos con ochenta centésimos* el metro lineal de cordón. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el contrato y avísese a la Contaduría.

Multa a don Felipe Checha

N.° 1056|922. La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que corresponde exonerar al señor Felipe Checha de la multa aplicada por la Dirección de Rodados, por infracción al artículo 26 de la Ordenanza de Tráfico. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Gestión del vigilante Cipriano Rodríguez

N.° 275|922. La Comisión de Hacienda, en la gestión del vigilante de Limpieza y Transportes don Cipriano Rodríguez, solicitando las diferencias de sueldo que le corresponden por haber desempeñado durante 5 meses las funciones de vigilante del riego diurno, opina que se le deben abonar al interesado las diferencias de sueldo que reclama. — Resolución: De acuerdo con lo informado pase a la Contaduría para que formule la liquidación correspondiente.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se levantó la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 17 de Abril de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Silva y Antuña, Fabini y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 10 minutos.

Se leen y aprueban las actas de fechas 17 y 21 de Marzo próximo pasado.

ASUNTOS ENTRADOS

Kiosco en 8 de Octubre y Comercio

N.° 1092|22. La Dirección de Paseos remite, informándolo favorablemente, un escrito del señor José Cambón Doldán, el que solicita permiso para instalar un kiosco en la Avenida 8 de Octubre y Comercio. — Resolución: Informe la Comisión de Asuntos Internos.



Kiosco para la Oficina de Expedición de Ganado en pie

N.° 649|22. La Dirección de Obras Municipales remite un proyecto de kiosco para la Inspección y Expedición de Ganado en Pie en la Aduana y el pliego de condiciones para el correspondiente llamado a licitación.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, con arreglo al pliego de condiciones que se ha preparado, llame a licitación para la construcción del kiosco.

Horno en la Facultad de Medicina que perjudica a los vecinos

N.° 1507|22. La Dirección de Salubridad comunica que en la Facultad de Medicina funciona un horno de incineración de residuos que perjudica a las casas vecinas por carecer de esterilizador de humos, por lo que pide se gestione de la mencionada Facultad haga cesar el inconveniente apuntado. — Resolución: Diríjase nota al Decano de la Facultad de Medicina reiterando el oficio anterior de la Dirección de Salubridad y expresando que si dentro del término de un mes no se han adoptado medidas para corregir el mal denunciado, se dará intervención al personal técnico y aplicarán las sanciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Obras que se realizan en el Parque de los Aliados.—Se atienden con el 10 o|o del producido de las salas de juego del Parque Rodó.

N.° 1510|22. La Dirección de Contaduría da cuenta, a fin de que se tomen las medidas necesarias, que las obras que se realizan en el Parque de los Aliados se atienden con el 10 o|o del producido líquido de las salas de juego del Casino del Parque Rodó, y calcula que el producido del corriente semestre no alcanzará a cubrir ni siquiera el exceso de gastos habidos hasta Febrero próximo pasado. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Instalación de carpas en la Balanza Municipal.

N.° 610|22. Las Direcciones de Rodados y Paseos informan favorablemente una comunicación de la Dirección General de Pesas y Medidas sobre el proyecto de instalación de carpas para el servicio público de la Balanza Municipal.—Resolución: Con los informes producidos, con los que se halla de acuerdo el Concejo, vuelva a la Dirección General de Pesas y Medidas.

Rentas de Espectáculos Públicos en el mes de Febrero de 1922

N.° 1503|22. La Dirección de Obras Municipales remite una nota de la Inspección General de Espectáculos Públicos, la que da cuenta de que la renta percibida en Febrero próximo pasado, con motivo de los festivales de carnaval, es de $ 4,209.95, algo más de lo recaudado en igual fecha el año anterior. — Resolución: Enterado; pase a la Contaduría para su conocimiento y archivo.

Pedido de un tanque-regadora

N.° 1505|22. La Dirección de Limpieza y Transportes remite una nota de la Escuela Militar de Aplicación, la que solicita un tanque-regadora en calidad de préstamo. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Entra el señor Pittaluga.

Multa al lechero Aquilino González

N.° 712|22. La Dirección de Salubridad informa favorablemente un escrito del lechero Aquilino González, escrito en el que pide se deje sin efecto la cancelación del permiso que se le había concedido. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, déjese sin efecto la cancelación del permiso y vuelva a la Dirección de Salubridad.

Multa impuesta a don A. Fernández

N.° 1417|22. La Dirección de Salubridad remite un expedientillo relacionado con una multa impuesta al señor A. Fernández, por infracción a la Ordenanza de Marzo 7 de 1921, en virtud del recurso de apelación interpuesto por dicho señor. — Resolución: Vista a la Comisión de Higiene.

Modificación de cruce de vía.—Pedido de "La Transatlántica" denegado.

N.° 2576|21. La Dirección de Obras Municipales informa que puede accederse al pedido formulado por "La Transatlántica" sobre aprobación de un proyecto de modificación del cruce de vía permanente de la calle República y Carmen.—Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente y por razones de equidad, acuérdase el permiso solicitado. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Apertura de una calle en un terreno de don D. Restano ubicado en la Avenida Aldea.

N.° 2539|21. La Dirección de Obras Municipales informa que no ve inconveniente en que se autorice al señor Domingo Restano para efectuar la apertura de calle en un terreno de Avenida Aldea entre Spíckerman y Larrañaga, ejecutando por su cuenta la nivelación, retiro de cercos y de cualquier obstáculo que dificulte el tránsito, y debiendo pasar al dominio municipal las parcelas de terreno que resulten afectadas por las líneas de las calles, así como del *rond point* formado por las Avenidas Aldea y Larrañaga. — Resolución: En las condiciones establecidas en los informes precedentes, acuérdase el permiso solicitado y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Multa a la sucesión de don Juan F. de Lázaro

N.° 1315|22. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito de don Alberto Ghiringhelli, apoderado de la sucesión de don Juan Figari de Lázaro, propietario de la finca sita en la Avenida 18 de Julio N.° 901, interponiendo recurso de apelación a lo resuelto por esa Dirección, que impuso una multa de $ 100 por ejecución indebida de obras en la citada finca.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, como está resuelto en los casos de apelación por multa, haga consignar el importe de la que se ha impuesto y, fecho, eleve nuevamente el asunto al Concejo, para ser sometido al dictamen de la Comisión de Obras Municipales.



Denuncia de don José Rodríguez

N.° 1208|22. La Dirección de Abasto y Tabladas, en un escrito del señor José Rodríguez, dando cuenta de los precios que se cobran en un puesto de carne situado en la Avenida San Martín, frente a la calle Vilardebó, manifiesta que, dado que no pudo comprobar la denuncia, corresponde el archivo de las actuaciones. — Resolución: Enterado; archívese.

Adoquinado de la calle Berinduague

N.° 877|22. La Dirección de Obras Municipales informa que no debe hacerse lugar a lo pedido en un escrito de los vecinos de la calle Berinduague entre Fraternidad y Pacheco y Obes, sobre adoquinado de dicha calle. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Pedido de muebles por la Sección Acarreo y Vigilancia

N.° 1455|22. La Dirección de Obras Municipales remite una nota de la Sección Acarreos y Vigilancia, la que pide muebles, a fin de que la Sección Proveeduría y Almacenes se pronuncie sobre el precio de los solicitados.—Resolución: Informe la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

Multa a don Pedro L. Beneleau

N.° 1412|22. La Dirección de Rodados, en un expediente sobre multa impuesta al señor Pedro L. Beneleau, el que interpuso recurso de apelación, informa que puede aplicársele una sanción más moderada y al conductor del auto del mencionado señor, una multa de $ 15.00. —Resolución: Por lo que resulta de estas actuaciones, déjanse sin efecto las multas impuestas y pase a la Comisión de Tráfico y Tranvías, a fin de que proyecte la reforma de la Ordenanza en la parte pertinente.

Uso de carnet por los conductores de vehículos a sangre.—Se deja sin efecto.

El señor Batlle Pacheco se refiere a la disposición de la Ordenanza General de Tráfico que obliga el uso del carnet para los conductores de vehículos de tracción a sangre, solicitando se deje en suspenso por considerarla innecesaria. Así se resuelve.

Entra el señor Hansen.

Conexión en la finca 8 de Octubre número 67

N.° 1426|22. La Dirección de Obras Municipales remite un escrito de doña Ana R. de Pintos, propietaria de la finca sita en 8 de Octubre N.° 67, la que pide un plazo de 4 meses para dotar a dicha finca de la conexión al caño maestro. — Resolución: Acuérdase un plazo de tres meses para la ejecución de los trabajos y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Alumbrado público en la calle Rocha entre Vilardebó y Garibaldi.

N.° 4372|21. La Oficina de los I. Municipales informa favorablemente un pedido de los vecinos de la calle Rocha entre Vilardebó y Avenida Garibaldi, sobre instalación de alumbrado público. — Resolución: Pase al Directorio de Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, a fin de que se sirva disponer la preparación del presupuesto correspondiente.

Heladera y ventilador para el Jardín Zoológico.

N.° 4951|21. La Dirección del Jardín Zoológico pide autorización para adquirir una heladera donde almacenar hielo para los osos y un ventilador, lo que demandaría una erogación de $ 400 aproximadamente.—Resolución: Pase a informe de la Comisión del Parque Pereira Rossell.

Pavimentación de la calle Coquimbo

N.° 2633|20. La Dirección de Obras Municipales, en una solicitud sobre pavimentación de la calle Coquimbo, desde Defensa a Juan Paullier, informa, a sus efectos, que los propietarios que han solicitado la mejora son 24, en un total de 62. — Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Multa a los señores Magariños y Carbone

N.° 1278|22. La Dirección de Salubridad, en un escrito de los señores Magariños y Carbone, solicitando reconsideración de una multa que se les impuso, informa que corresponde la aplicación de dos multas de $ 100.00 por la infracción a la Ordenanza sobre venta de leche y la cancelación, por un año, del permiso que se les ha concedido. — Resolución: Vista a la Comisión de Higiene.

Pedido de la C. N. de E. Física de la Plaza de Deportes N.° 7.

N.° 726|13. La Dirección de Paseos, en un pedido de la C. N. de E. Física, Plaza de Deportes N.° 7, sobre instalación de ww. cc. y luz eléctrica, informa que correspondería la adopción de una medida con carácter general, en el sentido de denegar las peticiones similares a la de que se trata. — Resolución: De acuerdo en un todo con el precedente informe de la Dirección de Paseos y vuelva a la misma para su archivo.

Multa a don Gregorio Sicardi

N.° 609|22. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente un pedido del señor Gregorio Sicardi, sobre exoneración de una multa que le fué impuesta por infracción a la Ordenanza sobre venta de leche. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Higiene.

Instalación de luz eléctrica en el inquilinato de la calle 25 de Mayo N.° 455.

N.° 859|22. La Dirección de Salubridad informa que no debe accederse al pedido formulado por el señor José M. Caeiro, relativo a un plazo de 6 meses para dar cumplimiento a la Ordenanza sobre instalación de luz eléctrica en el inquilinato de la calle 25 de Mayo número 455. — Resolución: Pase a informe de la Comisión de Previsión Social.

Extinguidores de incendio en el biógrafo "Edén" de Villa del Cerro.

N.° 749|22. La Dirección de Obras Municipales, en un escrito de los propietarios del biógrafo "Edén" (Villa del Cerro), solicitando un año de plazo para colocar extinguidores de incendio, informa que puede concedérseles ocho me-

ses con carácter improrrogable.— Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que informe sobre las condiciones generales de la construcción y materiales que la componen.

Pasillos del biógrafo "Ideal"

N.° 1344|22. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido de los propietarios del biógrafo "Ideal" para que se les permita mantener los pasillos de la sala con una dimensión un poco menor que la exigida por la Ordenanza. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime al peticionario ajuste el pasillo a la Ordenanza sobre Biógrafos.

Cuentas de la "Asfaltadora Uruguaya"

N.° 2323|16. La Dirección de Obras Municipales, en un expedientillo iniciado por la "Asfaltadora Uruguaya", pidiendo el descargo de la liquidación correspondiente a tres cuentas cuyo cobro no es posible mientras no se resuelva un expediente que se sigue al señor Francisco A. Mattos, informa que desglosó las cuentas para elevarlas y que es lamentable que los propietarios de inmuebles frente a la calle Magallanes entre 18 de Julio y Lavalleja, tengan que abonar el asfaltado cuando apenas hace 6 años que se construyó el adoquinado, pero que, de acuerdo con la Ley de Pavimentación, la Municipalidad no puede hacer concesiones.—Resolución: Vista a la Comisión de Obras Municipales.

Adoquinado en la calle Belén.— Aceptación de la propuesta del señor J. J. Villamonte.

N.° 477|19. La Dirección de Obras Municipales, en llamado a licitación para construir el adoquinado en la calle Belén entre Avenida 8 de Octubre y Fraternidad, aconseja se acepte la propuesta formulada por el señor J. J. Villamonte. — Resolución: En vista de lo informado, acéptase la propuesta de don Juan J. Villamonte para el adoquinado de la calle Belén entre 8 de Octubre y Fraternidad, a razón de *cinco pesos con noventa y tres centésimos* el metro cuadrado de pavimento y *dos pesos con setenta centésimos*, el metro lineal de cordón. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el contrato y devuelva al otro proponente la garantía depositada. Transcríbase lo resuelto a la Contaduría.

ORDEN DEL DÍA

Trabajo nocturno de las panaderías

N.° 3908|921. La Comisión de Previsión Social, en la nota del Ministerio de Industrias solicitando informe en el asunto relacionado con el horario que rige para el trabajo nocturno de las panaderías, opina que debe archivarse, en virtud de haber sido informado ya el asunto principal.—Resolución: De acuerdo; archívese.

Venta ambulante de carne.—Pedido de don Gabriel Maiz

N.° 1089|922. La misma Comisión, con la firma discorde del miembro señor Silva y Antuna, informa el petitorio de don Gabriel Maiz solicitando se le autorice la venta ambulante de carne en el recorrido de los Caminos Corrales, 20 de Febrero, Carrasco y Almacén de la Virgen hasta el arroyo de la Chacarita, manifestando que corresponde no hacer lugar al pedido.— Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Gestión de los fabricantes de jabón

N.° 3588|921. La Comisión de Previsión Social, en la gestión de los fabricantes de jabón exponiendo la competencia que sufren con motivo de la venta de aguas de cloro, las que son usadas por las lavanderas, aconseja se acepte la reglamentación propuesta por la Dirección de Salubridad. — Resolución: Vistas estas actuaciones promovidas por el gremio de fabricantes de jabón ante el Ministerio de Industrias, pidiendo se prohiba la venta de aguas cloradas e hipocloritos de sodio, en cuya virtud y por considerar el mencionado Ministerio que se trata de una cuestión que afecta a la economía popular, pasa el asunto a este Concejo a los efectos de la intervención que le compete (f. 12 vta.). Atento los informes producidos por la Sección Química Municipal y la Comisión de Previsión Social, se resuelve:

Artículo 1.° Reglamentar la composición de las soluciones de hipoclorito de sodio destinadas a la desinfección y limpieza en general.

Art. 2.° Estas soluciones deben ser a base de hipoclorito de sodio, carbonato y cloruro de sodio.

Art. 3.° Los envases conteniendo estas soluciones deberán indicar la proporción de cloro activo expresado en grados clorométricos franceses.

Art. 4.° Estas soluciones no deberán contener más de *cinco por mil* (5 o|oo) de soda cáustica libre, ni contener otras sustancias perjudiciales.

Art. 5.° Los fabricantes que pusieran a la venta soluciones de hipoclorito en contravención a lo que disponen los artículos anteriores, serán penados con un multa de *veinte pesos* por la primera vez y de *cien pesos* en las infracciones subsiguientes, procediéndose en todos los casos al decomiso de la mercadería.

Art. 6.° Publíquese; vuelva a la Dirección de Salubridad para su cumplimiento y transcríbase al Ministerio de Industrias.

Carnicería nueva en la calle Leandro Gómez N.° 505

N.° 4604|920. La misma Comisión está de acuerdo en que se conceda permiso a los señores Caetano Manzini y Hno. para instalar una carnicería en la calle Leandro Gómez N.° 505. — Resolución: En vista de lo informado, acuérdase el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Reclamación de los señores Buroni Hns. desestimada

N.° 158|922. La Comisión de Previsión Social, en la gestión de los señores Buroni protestando por la instalación de un puesto municipal de carne en las calles Maldonado y Río Negro, manifiesta que corresponde desestimar el reclamo interpuesto. — Resolución: En vista de lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.



Traslado de una carnicería de don Ramón Fontán.

N.° 4604|921. La misma Comisión, en un pedido del señor Ramón Fontán para trasladar una carnicería de su propiedad, manifiesta que puede concederse el permiso. — Resolución: En vista de lo informado, acuérdase el permiso que se solicita y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Limitación de la faena de los abastecedores que operan en los Corrales de Maroñas.

N.° 3668|921. La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se limite la faena de los abastecedores que operan en los Corrales de Maroñas, en virtud del pedido de la Dirección de Abasto y Tabladas por los inconvenientes derivados de la excesiva matanza de reses de ese local.—Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Construcción de adoquinado en la calle Vecinal

N.° 713|922. La Comisión de Obras Municipales, en el expediente sobre construcción del adoquinado en la calle Vecinal sin nombre entre Mariano Soler y Carabelas, opina que puede efectuarse por licitación pública. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Construcción de galpón y cerco.—Solicitud de don Segundo Bruzzoni.

N.° 1215|922. La misma Comisión en la gestión de don Segundo Bruzzoni para construir un galpón y cercar un terreno de su propiedad afectado por la calle Guaviyú, manifiesta que puede concederse el permiso, en el concepto de que deje constancia en el título de propiedad de que renuncia a toda obra nueva. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Puesto de venta de carne.—Permiso concedido a don J. R. López.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social está de acuerdo en que se conceda permiso al señor J. R. López para instalar un puesto para la venta de carne. — Resolución: En vista de lo informado, acuérdase el permiso que se demanda y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Y siendo las 11 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 21 de Abril de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Silva y Antuña, Hansen y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 5 minutos. El señor Pittaluga falta con aviso.

Se leen y aprueban las actas de fechas 24 y 28 de Marzo próximo pasado.

ASUNTOS ENTRADOS

Multa a la "Compañía Rioplatense"

N.° 1521|22. La Dirección de Obras Municipales remite, favorablemente informado, un escrito de la "Compañía Rioplatense" pidiendo exoneración de una multa de $ 20.00.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase al peticionario de la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Arrendatario del restaurant de la Tablada.—Pedido de rebaja de arrendamiento.

N.° 629|15. La Dirección de Abasto y Tabladas remite, informado favorablemente, un escrito del arrendatario del restaurant de la Tablada, pidiendo rebaja del alquiler del local que éste ocupa.—Resolución: Recábense por Secretaría los antecedentes que existen en la Dirección de Abasto y Tabladas, agréguense a estas actuaciones y pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Cancha de golf en Punta Carreta.—Pedido del Círculo de Armas.

N.° 3352|921. El Círculo de Armas solicita que, una vez que el Municipio termine las canchas de golf que está construyendo en Punta Carreta, se le entreguen para su administración, de acuerdo con las condiciones que oportunamente se concertarían.

El señor Fabini manifiesta que habría que resolver en primer término el régimen de administración de esas canchas y propone qué se administren por una sociedad que podría denominarse Sociedad de Golf, bajo el control municipal, rigiéndose por un reglamento que, a tal efecto, se confeccionaría; entiende que debe dársele carácter de popular sobre la base del libre acceso de los pensionistas de los hoteles del Parque Rodó y Carrasco, pudiendo también concurrir todos los aficionados que lo desearen, sometiéndose al reglamento respectivo; termina haciendo moción en ese sentido.

El señor Hansen expresa que acepta que se administre por una sociedad, pero que desde ya se inclina a que se le entregue al Círculo de Armas, previa reglamentación del caso.

El señor Silva y Antuña se pronuncia en forma análoga al señor Hansen.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que es partidario de la moción del señor Fabini, pero que es contrario a que se entregue de inmediato al Círculo de Armas; que se inclinaría a que se entregase a una sociedad de origen municipal.

Después de un breve debate, en el que toman parte todos los señores Concejales, se aprueba la moción del señor Fabini, acordándose que la Dirección de Paseos, de acuerdo con la Comisión de Obras Municipales, proyecte la reglamentación correspondiente.

Construcción de adoquinado en la calle Carapé.—Llamado a licitación.

N.° 2646|20. La Dirección de Obras Municipales eleva el expediente relacionado con el llamado a licitación para la construcción del adoquinado de la calle Carapé entre 20 de Setiembre y Bulevar Artigas, aconsejando se acepte la

propuesta N.° 1, del señor Domingo Rinaldi. — Resolución: Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el precio pedido en las propuestas presentadas es muy elevado, se resuelve:

1.° Rechazar las mencionadas propuestas, devolviéndose a los interesados la garantía depositada.

2.° Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, la que a la brevedad efectuará la obra de que se trata por Administración.

Diferencias de sueldo reclamadas por el Inspector R. Rojí.

N.° 833|22. La Dirección de Contaduría eleva un pedido del Inspector Interino de los Corrales de Abasto de Maroñas, y Llavero efectivo de los mismos, Justo R. Rojí, para que se le abonen las diferencias de sueldo. Considera que correspondería verificar la liquidación respectiva. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva a la Contaduría para que formule la liquidación del caso.

Los pasillos del "Cine Olimpia"

N.° 1343|22. La Dirección de Obras Municipales eleva, informado favorablemente, un pedido del propietario del "Cine Olimpia" para que se le autorice a que los pasillos no se ajusten al ancho establecido en la Ordenanza. — Resolución: No obstante lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime al peticionario ajuste los pasillos a la Ordenanza y proceda al retiro de la fila de seis asientos, contigua a la entrada.

Ubicación de la obra escultórica "Neptuno"

El señor Batlle Pacheco manifiesta que en el Parque Rodó existe depositada una obra escultórica representando a Neptuno, y considera que podría utilizarse en alguna plaza o paseo; mociona para que la Dirección de Paseos proyecte la ubicación de dicha obra de arte. Así se resuelve.

Cantidad entregada por la Asamblea Representativa en la Tesorería Municipal.

N.° 860|22. La H. Asamblea Representativa comunica que el 4 del corriente se ha vertido en Tesorería la cantidad de $ 136.70, remanente de la cantidad de pesos 3,500.00 entregada con anterioridad a cargo del decreto N.° 328.— Resolución: Enterado, archívese.

Máquina para la Sección Contabilidad y Rentas de Obras Municipales.

N.° 1574|22. La Dirección de Obras Municipales remite un pedido de la Sección Contabilidad y Rentas, para que se la provea de una máquina de escribir "Underwood", que importa la suma de pesos 117.50. — Resolución: Acuérdase la autorización que se solicita, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos y avísese a la Contaduría.

Juicio iniciado contra la casa Oliver y C.ª

N.° 1006|22. El procurador municipal manifiesta que, con motivo del juicio iniciado contra la casa Oliver y C.ª, se presentó judicialmente, abrogándose la representación de dicha firma, el señor Pedro A. Freire, el que se expresaba en la exposición formulada en términos incorrectos. Pide se le exija a dicho señor el poder respectivo y no dar andamiento a solicitud alguna sin que sea llenado ese requisito. — Resolución: De acuerdo; téngase presente por la Secretaría.

Utilización para jardín de una parcela de terreno ubicada en la Avenida España.

N.° 1425|22. La Dirección de Obras Municipales remite una solicitud de la señora Victoria Ferrando Massa, para que se le autorice a utilizar para jardín una parcela de terreno de la Avenida España. — Resolución: En las condiciones establecidas en el informe precedente, de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, acuérdase a la señora Victoria Ferrando Massa el permiso que solicita, en el bien entendido que, para el caso de hacer cesar la autorización del Concejo, la peticionaria no tendrá derecho a indemnización de ningún género por las obras y mejoras que realice en la propiedad de uso público que ocupará. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Rotura de cuatro postes surtidores de agua

N.° 4929|21. La Dirección de Obras Municipales, en el asunto iniciado con motivo de la rotura de cuatro postes surtidores en los siguientes puntos: Avenida General Flores y Propios, General Flores y Corrales, General Flores y Camino Mendoza y frente a los Talleres y Depósitos Municipales, informa: que la compostura de cada uno de esos postes ascendería a la suma de $ 25.00. —. Resolución: Gírese orden por la suma de *doscientos pesos* a favor de la Empresa de Aguas Corrientes por los trabajos de la referencia y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a don Rosendo Bravo

N.° 816|922. El Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito manifiesta, en el expediente iniciado con motivo de la aplicación de una multa de $ 50 al señor Rosendo Bravo, por desagotar un pozo negro, que no dió curso a la apelación de dicho señor porque éste no consignó a tiempo el importe de la multa.— Resolución: Vuelva al Concejo Auxiliar del Reducto para que haga consignar previamente la multa, y, fecho, eleve el asunto a los efectos de la apelación interpuesta.

Pedido sobre cobro de un aviso, formulado por don Oscar D'Oliveira.

N.° 1053|921. La Dirección de Paseos remite una solicitud del señor Oscar D'Oliveira, en la que se pide no se haga efectivo el pago de $ 1.50 por metro lineal de un aviso de la Cervecería Montevideana, colocado debajo de los balcones de la casa Caubarrére. La Dirección manifiesta que no debe hacerse lugar al pedido. — Resolución: Téngase por resolución el informe precedente de la Dirección de Paseos, notifíquese al interesado y archívese.

Ofrecimiento de granito hecho por por el señor L. Bonomi

N.° 4787|21. La Dirección de Obras Municipales, en un asunto iniciado por el señor L. Bonomi, ofreciendo sus canteras de granito para la pavimentación que



se llevará a cabo en distintos puntos de la ciudad, manifiesta que, por el momento, no existe conveniencia en la propuesta de dicho señor. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Trazado de calles en un terreno de don Andrés G. Mazzino

N.° 1250|22. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito presentado por don Andrés G. Mazzino, para que se le autorice el trazado de calles en un terreno de su propiedad sito en la 12.ª sección judicial. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que practique el estudio del nuevo trazado que indica.

Modificación de una resolución municipal sobre depósito de columnas.

N.° 2189|21. La Dirección de Paseos pide se modifique la resolución del Concejo por la cual se cometía a la Dirección de Obras Municipales mantener en depósito, en las canteras del Parque Rodó, las columnas y globos que existen en la División de Limpieza y Transportes. — Resolución: En vista de lo informado, modifíquese la resolución de 13 de Marzo próximo pasado, en el sentido de que sea la misma Dirección de Paseos, a quien se cometió el retiro de los globos, la que continúe haciendo el traslado de las columnas de alumbrado al Parque Rodó, procediendo a su pintura. Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y a la División de Limpieza y vuelva a la mencionada Dirección de Paseos.

Kiosco en Agraciada y Marcelino Sosa

N.° 498|22. La Dirección General de Paseos manifiesta que puede concederse autorización a la señora Fulgencia Acosta de Buschiazzo, para instalar un kiosco en la calle Agraciada y Marcelino Sosa. — Resolución: De acuerdo con el precedente informe de la Dirección de Paseos, concédese el permiso solicitado en las condiciones por ella estipuladas. Vuelva a sus efectos a la mencionada Dirección.

Kiosco en la Plazuela del Palacio Legislativo

N.° 1093|22. La Dirección General de Paseos, en una solicitud de la señora Generosa M. de Martínez, para instalar un kiosco en la Plazoleta frente al Palacio Legislativo, opina que puede concedérsele el permiso correspondiente.— Resolución: De acuerdo con el precedente informe de la Dirección de Paseos, concédese el permiso solicitado en las condiciones por ella estipuladas. Vuelva a sus efectos a la mencionada Dirección.

Juegos de chapas para autos particulares

N.° 1391|22. La Dirección de Rodados eleva una solicitud para que se le provea de 854 juegos de chapas para autos particulares.—Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que llame a licitación para la provisión de las chapas de que se trata.

Lectores morosos en la entrega de libros

El señor Badano mociona para que se solicite de la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, el informe respecto a las personas que aún no han entregado los libros retirados de la misma, pues debe procederse a la publicación de sus nombres. Así se acuerda.

Gestión del "Automóvil Club del Uruguay" desestimada

N.° 870|22. La Dirección de Rodados eleva, desfavorablemente informada, la gestión del "Automóvil Club del Uruguay" para efectuar una carrera denominada Circuito de Carrasco, la cual tendría como recorrido: Avenida de los Portones, Camino de la Cruz y la Rambla O'Higgins. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Rifa de una cruz de brillantes

N.° 654|922. La Asistencia Pública Nacional remite el expedientillo iniciado con motivo de la rifa de una cruz de brillantes que pretende efectuar el señor Oscar Elyseu Borges, informando favorablemente. — Resolución: En vista de lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos para que expida el permiso solicitado.

Tanque de nafta en 18 de Julio y Magallanes. — Autorización concedida a don Ovidio Bianquet.

N.° 262|918. Las Direcciones de Paseos y de Obras Municipales devuelven, favorablemente informada, la gestión del señor Ovidio Bianquet, solicitando autorización para instalar otro tanque para la venta de nafta en la Avenida 18 de Julio y Magallanes. — Resolución: Vistos los informes producidos, acuérdase permiso al señor Ovidio Bianquet para instalar en las condiciones generales, un poste surtidor de nafta, con frente a la Avenida 18 de Julio e inmediato al que actualmente tiene en función en la Plaza Treinta y Tres. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a la que se comete señalar el punto de emplazamiento y la vigilancia de los trabajos, y transcríbase a la de Paseos.

Gestión desestimada sobre compra de un terreno municipal en la calle Sitio Grande.

N.° 315|922. La Dirección de Obras Municipales eleva, desfavorablemente informada, la gestión del señor José Oddone, solicitando adquirir una pequeña fracción de terreno de propiedad municipal con frente a la calle Sitio Grande. —Resolución: Téngase por resolución el precedente informe, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Y siendo las 11 horas se acuerda levantar la sesión, resolviéndose, por moción del señor Hansen, que la orden del día que debía tratarse hoy, se considere en primer término en la sesión del lunes próximo.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 24 de Abril de 1922

Presidiendo el señor Pittaluga, y con la asistencia de los señores Fabini, Silva y Antuña, Badano, Hansen y Batlle Pacheco, se inició la sesión á las 9 horas y 10 minutos. Falta con aviso el señor Presidente, ingeniero Ponce.

Se lee y aprueba el acta de fecha 29 de Marzo próximo pasado.

Pedido de pago de haberes formulado por los peones del Corralón Municipal.

La Mesa da cuenta de que una delegación de obreros del Corralón Municipal se le apersonó, haciendo gestiones para que se les abonaran sus haberes, en virtud de que se le adeudaban dos meses. Se resuelve que el señor Presidente, de acuerdo con la Contaduría, trate de satisfacer el pedido.

El señor Fabini manifiesta, a raíz de este pedido que el Concejo, dada la situación de las finanzas municipales, debe abocarse al fondo del asunto, pues estima que no es posible dejarse a las nuevas autoridades municipales una situación de esta índole; entiende que, aunque es muy doloroso, es necesaria la adopción de una medida radical como la supresión de todos los obreros y empleados extraordinarios; agrega que el Concejo ha venido realizando toda clase de esfuerzos y gestiones desde su iniciación, para afrontar la situación, el proyecto de empréstito permitirá equilibrar las finanzas. pero no habiendo resuelto la Asamblea tan importante asunto en dos años que lo tiene a su consideración, ni procurado ningún otro recurso extraordinario, se ha llegado a un estado tal que el Municipio no puede hacer frente a sus obligaciones, creándosele una situación de sumo grave y angustiosa; termina haciendo moción para que se dirija un mensaje a la Asamblea Representativa haciéndole saber que, si para el 1.° de Junio próximo no ha votado los recursos extraordinarios solicitados, el Concejo se verá en la necesidad de suprimir todos los eventuales y paralizar las obras en construcción.

El señor Badano está de acuerdo con las manifestaciones del señor Fabini, discrepando en la parte de supresión de personal; solicita que se insista ante la Asamblea puntualizándose la grave situación financiera por que está atravesando el Municipio.

El señor Fabini expresa que la Cámara se ha desinteresado en absoluto de la situación financiera y que no es posible continuar así, si no se votan recursos extraordinarios.

El señor Hansen manifiesta que está de acuerdo en que se pase el mensaje a la Asamblea y que durante el mes de Mayo se estudien las economías y supresiones que puedan hacerse.

El señor Pittaluga observa que la Asamblea ha votado aumento de jornales y sueldos mínimos sin arbitrar los recursos necesarios para cubrir esas nuevas erogaciones.

Después de un breve debate, en el que toman parte todos los señores Concejales, se aprueba la moción del señor Fabini.

ORDEN DEL DIA

Sumario instruído en la Oficina de Proveeduría y Almacenes

N.° 2206|920. La Comisión de Asuntos Internos informa el sumario instruído en la Oficina de Proveeduría y Almacenes a pedido de su Jefe, señor Jannicelli, por denuncias del empleado de la misma señor José Morelli. El miembro informante, señor Batlle Pacheco, aconseja se declaren infundados los cargos hechos al señor Jannicelli; se traslade al señor Morelli a un puesto similar, aplicándosele tres meses de suspensión sin goce de sueldo, y se anulen las autorizaciones emanadas de los ex Intendentes en lo referente al caballo y carruaje que prestaba servicio al señor Jannicelli. El señor Silva y Antuña termina opinando que el Concejo debe declarar que no aprueba la actitud del señor Jannicelli aceptando los forrajes, puésto que no podía ignorar que los ex Intendentes estaban facultados para disponer del forraje en la forma que en este caso han hecho, y que sereponga en su puesto al empleado señor Morelli.

El señor Batlle Pacheco, en una extensa exposición, explica el asunto, llegando a la conclusión de que las denuncias resultaron completamente infundadas, expresando que no tiene inconveniente en que se rebaje la pena que solicitó para el empleado Morelli.

El señor Badano se refiere al pedido de tres meses de suspensión para el empleado Morelli y, en virtud de que ha transcurrido ya mucho tiempo de la iniciación del sumario, y que no se ha comprobado la honestidad del señor Jannicelli, solicita se rebaje a un mes la pena solicitada.

El señor Fabini expresa que está de completo acuerdo con las conclusiones a que llega el señor Batlle Pacheco en su informe, y acepta la modificación que propone el señor Badano.

El señor Hansen manifiesta que la pena que se solicita para el señor Morelli plantea una cuestión de fondo y fundamental, y que es la relacionada con que si los empleados no pueden depositar papeles o cartas particulares en sus escritorios; expresa, además, que el sumario en sí solo tiene cinco declaraciones, de las cuales algunas se contradicen, y que, como no tiene la importancia que se creía, solicita que se deje sin efecto la pena para el empleado Morelli.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que adhiere al pedido del señor Hansen, siempre que el traslado implique una sanción disciplinaria.

El señor Pittaluga funda su voto estando de acuerdo con las conclusiones del informe del señor Batlle Pacheco.

El señor Silva y Antuña deja constancia de que vota su informe con excepción de la parte referente al traslado del empleado Britos, en virtud de haberse resuelto por el Concejo.

El señor Hansen expresa que vota las conclusiones a que llega el informe del señor Batlle Pacheco, criticando la actitud de los ex Intendentes, sin que de ello fuera culpable el señor Jannicelli.

Agotado el debate, se dicta la siguiente resolución: Visto el sumario instruído en la Oficina de Proveeduría y Almacenes, y atento los informes producidos por los Concejales señores Batlle Pacheco y Silva y Antuña, cada uno por su parte, se resuelve:

1.° Declarar infundados los cargos formulados contra el señor Jannicelli. Jefe de la Oficina, por el señor José Morelli, Tenedor de Libros de la misma.



2.° Trasladar al mencionado señor Morelli, como una sanción, a un cargo similar en otra repartición.

3.° Déjanse sin efecto las autorizaciones de los ex Intendentes en lo referente al carruaje y caballo que prestan servicio actualmente al señor Jannicelli.

4.° Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, comuníquese a la División de Limpieza y Transportes.

Aumento de la cuadrilla de conservación del Camino de las Tropas.

N.° 3180|920. La Comisión de Obras Municipales informa el asunto relacionado con el aumento a la cuadrilla del señor Manuel Leaniz, encargada de la conservación del Camino de las Tropas, expresando que con este motivo se plantea otra cuestión, y es la relacionada con la duración del contrato con dicho señor; opina que podría continuar a su cargo, aumentándose la asignación de $ 600.00 mensuales a $ 880.00.

El señor Silva y Antuña solicita el aplazamiento del asunto a fin de efectuar una visita ocular.

El señor Badano expresa que está en condiciones de informar ampliamente en virtud de que hizo la visita ocular, que no fué en compañía del señor Silva y Antuña como habían convenido, porque no se pudieron poner de acuerdo; historía extensamente su visita, llegando a la conclusión de que los caminos están en muy mal estado y esa cuadrilla poco ha hecho; que interrogó a antiguos vecinos de la localidad y que le informaron algunos que hace más de siete años que no ven esa cuadrilla.

El señor Fabini manifiesta que, dadas las contradicciones entre las impresiones del señor Badano y los informes de los ingenieros Hansen y Sayagués Laso, solicita que el asunto se trate en Comisión General con la asistencia de dichos señores.

El señor Hansen expresa que este asunto hay que tratarlo desde otro punto de vista, manifestando que los informes del señor Badano han impresionado muy mal al Concejo; que se trata de un camino de tropas muy difícil de conservar y que merece un trabajo constante; que la cuadrilla está a cargo de un contratista particular sin mayor control por parte del Municipio; que no ve la conveniencia de ese contrato con un particular y que, hasta cierto punto, es ilegal, desde que ya ha caducado; opina que esa cuadrilla podría municipalizarse y esa es la cuestión de fondo que hay que resolver.

Después de un breve cambio de pareceres, se resuelve tratar el asunto el miércoles próximo en Comisión General, con la asistencia de los ingenieros informantes.

Mantenimiento de multas impuestas a varios carniceros

N.° 4463|920. La Comisión de Previsión Social, en el petitorio del "Centro Unión de Vendedores de Carne", para que se dejen sin efecto varias multas aplicadas a varios carniceros por no ajustarse en las ventas a la tarifa municipal, manifiesta que deben mantenerse las multas impuestas. — Resolución: De acuerdo con lo informado y a sus efectos vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Solicitud para apertura de un puesto de carne en el Cerro

N.° 707|922. La misma Comisión, en la gestión del señor Jacinto Rodríguez, solicitando permiso para establecer un puesto para la venta de carne en el Rincón del Cerro, manifiesta que no ve inconveniente en que se conceda el permiso solicitado. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Nota de la "Frigorífica Uruguaya"

N.° 4293|921. La Comisión de Previsión Social, en la nota de la "Frigorífica Uruguaya" sobre venta de carne a su personal, manifiesta que, como fueron sorprendidos carros de ese establecimiento conduciendo carne, sólo resta considerar la sanción que se le debe aplicar. El señor Silva y Antuña considera que, como son graves las acusaciones hechas, debe darse vista a los interesados. — Resolución: Informe la Dirección de Abasto y Tabladas.

Venta de corderos en los puestos municipales y Ferias Francas

N.° 4463|920. La misma Comisión, en el asunto sobre venta de carne de cordero en los puestos municipales y Ferias Francas, produce dos informes. El señor Badano opina que se acepte la propuesta de don Domingo Bentancort, por considerarla la más baja. El señor Silva y Antuña manifiesta que corresponde el archivo del expediente dado lo avanzado de la estación y ser muy altos los precios propuestos.—Resolución: Por vía de ensayo y, por consiguiente, con calidad de precario y revocable, concédese el permiso solicitado, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Poste surtidor de agua en la calle Carlos Anaya y Azambuya

N.° 437|922. La Comisión de Higiene, en la gestión de los vecinos de la calle Carlos Anaya y Azambuya solicitando instalación de un poste surtidor de agua, entiende que debe accederse a lo solicitado. —Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que haga las gestiones del caso a fin de que se instale el poste surtidor que se indica en el informe precedente, dando noticias del costo de los trabajos, a fin de girar la orden de pago correspondiente.

Edificación frente al "Pasaje de los Ceibos"

N.° 777|922. La Comisión de Obras Municipales informa la gestión del señor J. Monteiro sobre edificación con frente al "Pasaje de los Ceibos", considerando que no habría inconveniente en autorizarla, siempre que los interesados emplazaran las construcciones a cuatro metros de la línea de edificación, con el objeto de dar más luz a la citada vía.—Resolución: Téngase por resolución el informe precedente y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

El aumento de tarifas tranviarias. —Manifestaciones del señor Batlle Pacheco.—Interesante cambio de opiniones.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que, según noticias de la

prensa, la Cámara Nacional volverá a tratar el asunto relacionado con el aumento de las tarifas tranviarias. Hace moción para que el Concejo le dirija nota formulando protesta por abocarse a la decisión de un asunto que por la Ley Orgánica, por los contratos de concesión y por el Reglamento de Tranvías Eléctricos, es puramente del resorte de la autoridad municipal.

El señor Hansen expresa que no vota la protesta que propone el señor Batlle Pacheco, en virtud de que el Concejo no puede censurar en este caso lo que va a hacer la Cámara Nacional.

El señor Silva y Antuña funda su voto manifestando que está convencido que compete a la Cámara Nacional la modificación de las tarifas tranviarias y que cree que el Municipio no tiene facultad para tratarlas.

El señor Fabini está de acuerdo con el señor Batlle Pacheco en cuanto al fondo del asunto, opinando que corresponde sólo al Municipio considerarlo.

Después de un breve debate en el que toman parte todos los señores Concejales, se vota afirmativamente la moción del señor Batlle Pacheco.

Los señores Hansen y Silva y Antuña dejan constancia de sus votos en contra.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 26 de Abril de 1922

A las 11 horas y 10 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Hansen, Badano y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General. El señor Silva y Antuña falta con aviso.

Distribución de localidades en un biógrafo a construirse en 18 de Julio entre Yi y Cuareim.

N.° 1098|922. La Dirección de Obras Municipales eleva la gestión del señor Benito Gil Romay solicitando la aprobación de la distribución de las localidades para un edificio destinado a exhibiciones cinematográficas y variedades que proyecta construir en la Avenida 18 de Julio entre Yi y Cuareim.—Resolución: Vistas estas actuaciones y atento lo informado, se resuelve facultar la construcción en el concepto de que el interesado ajuste las salidas a la Ordenanza o las amplíe haciendo accesible la que en el plano se halla figurada. Apruébase asimismo la distribución de los asientos en la platea en la forma prevista por el solicitante en el plano que se acompaña.

Muebles y útiles para la Banda Municipal

Se faculta a la Mesa para que provea de muebles y útiles, en lo que sea posible, a la Banda Municipal.

Utilización de servicios de varias personas

Se acuerda hasta nueva resolución seguir utilizando los servicios de los siguientes señores, y con la asignación con que habían sido designados: ingeniero Jorge Fitzpatrick, Pedro Esquerré, Miguel Signorini, Adán Gianoni, Martín Alvarez y Horacio A. Magnani y de los auxiliares Juan Caggiotti y Juan Plá, del Garage Municipal y de la Oficina de Proveeduría y Almacenes, respectivamente.

Casa para la Oficina de Avisos

Se autoriza a tomar una casa para la Oficina de Avisos, por la suma de $ 130.00 mensuales.

Suspensión del peón Sixto García

N.° 1578|922. Se resuelve suspender por quince días, sin goce de sueldo, al peón de la División de Limpieza y Transportes, don Sixto García, con la prevención de que si reincide será destituído.

Traslado de un poste surtidor a Comercio y Aparicio

N.° 1458|922. Se resuelve facultar a la Dirección de Salubridad para que gestione el traslado del poste surtidor de agua que existe en la calle Comercio y Azara, a la calle Comercio y Aparicio.

Liquidación de sueldos a don Marcelino Viglioni

N.° 328|922. Se resuelve que la Comisión de Hoteles y Casinos liquide al señor Marcelino Viglioni los medios sueldos hasta el 31 de Marzo último.

Cobro de pavimentos a los propietarios

N.° 1733|922. Se resuelve con carácter general que los pavimentos que se construyan se cobren a los propietarios una vez terminada y recibida una cuadra.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 28 de Abril de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Badano, Fabini, Hansen, Pittaluga y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos.

Se leen y aprueban las actas del 31 de Marzo próximo pasado y del 3 del corriente mes.

Pavimentación de la calle Cufré entre Cuñapirú y Domingo Aramburú.

El señor Silva y Antuña formula la moción en el sentido de que se autorice la pavimentación de la calle Cufré entre Cuñapirú y Domingo Aramburú. Se resuelve que la Dirección de Obras Municipales informe al respecto.

Sobre servicio tranviario.—Manifestaciones del señor Silva y Antuña.

El mismo señor Concejal se refiere al mal servicio tranviario, expresando que, a fin de cerciorarse si ello se debía a la falta de vagones, visitó la Estación Agraciada a una hora de bastante tráfico o sea a las 14 y 30, y pudo constatar que había una gran cantidad de coches motores y acoplados en buen estado de funcionamiento que permanecían dentro de la estación a pesar de haber mucha gente en



las esquinas esperando tranvías para trasladarse a sus ocupaciones; termina haciendo moción para que se disponga que la Dirección de Rodados establezca la presencia de un Inspector en cada estación de tranvías a las horas de mayor intensidad del tráfico, con el cometido de hacer salir a la calle todos los vagones que se encuentran en buen estado de circulación.

El señor Pittaluga entiende que corresponde se pongan al servicio todos los vagones disponibles y a toda hora, por ser evidente la insuficiencia de los que se hallan en circulación.

Los señores Badano y Hansen manifiestan que no es necesario que los Inspectores se encuentren permanentemente en las estaciones; que constatada la deficiencia del servicio y la existencia de vagones en las estaciones, den cuenta a fin de que se apliquen las multas correspondientes.

Después de un breve debate se aprueba la moción del señor Silva y Antuña con el agregado propuesto por los señores Hansen y Badano.

Mal estado de la calle República entre La Paz y Galicia.

El señor Badano se refiere a una denuncia del diario "El Plata" relacionada con el mal estado de la calle República entre La Paz y Galicia. Se resuelve pasarla a informe de la Dirección de Obras Municipales.

ASUNTOS ENTRADOS

Padrones de nomenclatura en los Pocitos.—Propuesta de don Saturno Muñoz.

N.° 3|921. La Dirección de Obras Municipales devuelve informada la propuesta formulada por el señor Saturno Muñoz, relacionada con los padrones de nomenclatura de los Pocitos, expresando que no hay interés en su adquisición. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Colocación de placas de nomenclatura en Sayago

N.° 3|922. La Dirección de Obras Municipales eleva una nota del Jefe de la Sección de Informaciones y Vigilancia relacionada con la colocación de chapas de nomenclatura en Sayago, aconsejando la forma en que por el momento debe ser colocada.—Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

El señor Badano, a propósito de este asunto, se refiere a la nomenclatura del Cerro, expresando que es insuficiente; solicita que se autorice a la Dirección de Obras Municipales para que mande construir chapas económicas en los talleres del Cerrito y las coloque de acuerdo con el Concejo Auxiliar del Cerro. Así se resuelve.

Pasaje subterráneo que cruzará el Camino Peñarol

N.° 1575|22. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informado, un escrito de los señores Méndez Hnos., quienes solicitan el correspondiente permiso para construir un pasaje subterráneo que cruzará el Camino a Peñarol, para efectuar el transporte de tierra que utilizan para la fabricación de ladrillos. — Resolución: En las condiciones establecidas en el precedente informe, acuérdase el permiso solicitado. A sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Construcción del puente sobre el arroyo del Cerrito. — Prórroga del plazo.

N.° 2592|20. La Dirección de Obras Municipales remite el expediente relacionado con la construcción de un puente sobre el arroyo del Cerrito, aconsejando se conceda a los contratistas de las obras, señores Bonomi (hijo) y Turreilles, una prórroga, dado que el plazo del contrato vence el 25 del mes corriente. — Resolución: En vista de lo informado y atento a las explicaciones del Concejal señor Pittaluga, se acuerda prorrogar el plazo para la terminación de la obra hasta el 31 de Mayo próximo. Vuelva a sus efectos a la Dirección de Obras Municipales.

Mal estado de la casa de la calle Ituzaingó 1275

N.° 3373|21. La Dirección de Salubridad eleva denuncia sobre mal estado de la casa de la calle Ituzaingó 1275 y solicita autorización para ordenar su desalojo.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime el desalojo de la propiedad dentro de quince días, con prevención de que al vencimiento, si no se ha cumplido, se clausurará la finca por la fuerza pública. Mientras corre el plazo que se fija, la Dirección adoptará las medidas del caso a fin de prevenir desgracias.

Sala de autopsias en la Tablada.— A propósito de una solicitud

N.° 404|17. La Dirección de Abasto y Tabladas, en un expedientillo iniciado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal y la Asociación de Consignatarios de Ganado, reiterando la conveniencia de construir en la Tablada una pequeña sala de autopsias, informa: que lo procedente es recabar de la Dirección de Obras Municipales el proyecto de construcción del local de referencia, así como el presupuesto, y autorizar luego su ejecución administrativamente. — Resolución: Pase al informe de la Comisión de Obras Municipales.

Compra y faena de ganado en Marzo

N.° 89|22. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva el estado demostrativo de la compra y faena de ganado y pago de gastos originados por esa repartición durante el mes de Marzo próximo pasado. Pide se le dé la intervención del caso a Contaduría, a quien el Cajero hará entrega de los comprobantes respectivos. — Resolución: Pase a la Dirección de Contaduría.

Permuta de animales para el Abasto

N.° 1128|22. La Dirección de Abasto y Tabladas manifiesta que, en el último lote de vacas adquiridas, tres de ellas resultaron inaptas para la venta al público, aún cuando las carnes eran utilizables para charque o conservas. Que realizó, con los animales, una permuta con los señores Bertoni Hnos., me-



diante una deducción del 20 o|o, de modo que por 617 kilos se obtuvieron 493 de carne en buenas condiciones. Que como estos hechos pueden repetirse y no hay para subsanarlos otro procedimiento que el adoptado, solicita la aprobación del Concejo. — Resolución: Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección de Abasto y Tabladas, acordándole autorización para observarlo en casos análogos, dando cuenta al Concejo. Vuelva a la mencionada repartición.

Licitación desierta

N.° 95|22. La Oficina de Proveeduría y Almacenes comunica que se declaró desierta la licitación para adquirir forrajes para el segundo trimestre de este año. — Resolución: Enterado y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que hasta nueva orden adquiera forrajes al precio de cotización en plaza.

Pago de jornales a L. Macedo

N.° 1398|22. La Dirección de Limpieza y Transportes eleva, favorablemente informada, una solicitud de don Laureano Macedo para que se le abonen los jornales correspondientes a diez días, durante los cuales estuvo enfermo. Manifiesta que, a pesar de ser suplente, sus tareas son consecutivas.— Resolución: Accédese a lo solicitado y pase a la Contaduría para que formule la liquidación correspondiente por diez días de jornal.

Recolección de animales abandonados en la vía pública.—Nota de la División de Limpieza y Transportes.

N.° 4885|21. La División de Limpieza y Transportes eleva una nota manifestando que la resolución del Concejo por la cual se la encarga de la recolección de animales abandonados en la vía pública trae aparejada una erogación mensual de importancia, por lo que indica la conveniencia de que la Policía Sanitaria Animal compense pecuniariamente el concurso que le presta esa dependencia, o, en su defecto, se la autorice a cobrar a los propietarios de los animales la cantidad de un peso.—Resolución: Informe la Comisión de Higiene.

Sobre el mismo asunto

N.° 1424|22. El Concejo Auxiliar de Peñarol comunica que la Policía Sanitaria Animal atiende de modo deficiente la recolección de animales muertos en la vía pública. — Resolución: A la Comisión de Higiene para que lo agregue al asunto principal.

Obras en la casa ubicada en la calle 2 de Mayo N.° 27

N.° 1854|21. La Dirección de Salubridad remite el expediente caratulado "Obras en la propiedad calle 2 de Mayo N.° 27", y manifiesta que, en virtud de no haberse dado cumplimiento a la intimación hecha, el Concejo debe dictar resolución al respecto.—Resolución: Vista a la Comisión de Asuntos Internos.

Mal estado del pavimento de la calle Agraciada sobre el puente del Arroyo Miguelete.

N.° 4479|21. La Dirección de Obras Municipales informa el expediente iniciado por el Concejo Auxiliar del Paso del Molino, quejándose del pésimo estado del pavimento en la calle Agraciada sobre el puente del Arroyo Miguelete. Dice que debe intimarse a "La Transatlántica" la reparación del trozo de referencia, y se autorice la suma de $ 80.00 para compra de adoquines.—Resolución: De acuerdo en un todo con lo informado precedentemente, facúltase a la Dirección de Obras Municipales para que intime a "La Transatlántica" la reparación del pavimento del puente del Paso del Molino en la parte correspondiente, bajo apercibimiento, y a invertir la cantidad de *ochenta pesos*, en la parte que debe correr de cuenta del Municipio. Vuelva a sus efectos, comunicándose a la Contaduría.

Alumbrado en la calle Lanús (Colón)

N.° 155|22. La Oficina de Impuestos Municipales informa, desfavorablemente, una solicitud de varios vecinos de la calle Lanús (Colón), para que se instalen focos de alumbrado en ese paraje.—Resolución: De acuerdo en un todo con lo informado precedentemente y a sus efectos, vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales.

Adquisición de una parcela de terreno por la sucesión Selvático

N.° 985|20. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente una propuesta de la sucesión Selvático para adquirir del Municipio una parcela de terreno de 21.29 metros cuadrados, con frente a la calle Obligado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese al interesado a fin de que manifieste su conformidad. Fecho, tómese nota por la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y pase luego a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que formule la escritura de orden.

Rectificación y ensanche de la calle Ellauri

N.° 4478|21. La Dirección de Obras Municipales informa el expediente relacionado con la rectificación y ensanche de la calle Ellauri, manifestando que las propiedades de los señores Manuel Valle, F. J. Cabrera, J. M. Reyes Lerena y B. Aubot, están sujetas a servidumbre de alineación. En tal virtud corresponde no autorizar ninguna obra en la zona de la referida servidumbre. — Resolución: De acuerdo con lo aconsejado en el informe precedente y a sus efectos vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Los vehículos de la feria dominical

N.° 793|22. La Dirección de Rodados eleva un informe de la Inspección General de Tráfico, en el que se hace saber que, con motivo de la feria dominical de la calle Yaro, se aglomera en la de 18 de Julio tal cantidad de vehículos, que dificulta el tráfico, para lo cual correspondería prohibir en la citada avenida toda clase de transacción comercial. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos y comuníquese a la de Abasto y Tabladas.

Alumbrado eléctrico en el inquilinato de la calle Cerro Largo número 1466.

N.° 558|22. La Dirección de Salubridad manifiesta que, como la instalación de la luz eléctrica en



las casas de inquilinato es una resolución de carácter general, no debe hacerse una excepción con el señor Domingo Laporte, propietario de la casa calle Cerro Largo N.° 1466. — Resolución: Pase a la Comisión de Previsión Social para que lo agregue al asunto principal.

Macadamización del Camino Propios entre Aldea y Rivera

N.° 589|22. La Dirección de Obras Municipales eleva una solicitud de vecinos del Camino Propios desde Aldea a Rivera, para que se macadamice ese trozo. Manifiesta que, para considerar la presente gestión, sería necesario que, previamente, el Concejo resolviera si la prohibición de construir macadam común alcanza a la vía cuya pavimentación se pide.— Resolución: Pase a informe de la Comisión de Obras Municipales.

Sobre desalojo del Museo de Bellas Artes

N.° 3525|20. El Ministerio de Instrucción Pública pide no se lleve a efecto la gestión de desalojo anunciada por el Concejo para con el Museo de Bellas Artes, en virtud de no poder disponer ahora de ningún otro local, y se le conceda un plazo nuevo. — Resolución: Agréguese a la nota del mismo Ministerio de que se da cuenta.

Aplicación de multas por Fiscales en uso de licencia.—Una consulta.

N.° 872|22. La Dirección de Rodados eleva una consulta que formula el empleado de esa dependencia, don J. M. Estévez Coronel, sobre si es facultativo de los Fiscales, en goce de licencia, aplicar multas de acuerdo con la Ordenanza General de Tráfico. — Resolución: Téngase por resolución el informe de la Inspección de Tráfico y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Canales de desagüe en el colector que termina en el cruce de la Avenida 8 de Octubre y Pan de Azúcar.

N.° 3803|20. La Dirección de Salubridad informa el asunto iniciado por varios propietarios de establecimientos en la Unión, solicitando se adopten las medidas tendientes a construir un canal de desagüe al colector que termina en el cruce de la Avenida 8 de Octubre y calle Pan de Azúcar. Manifiesta que, con la aprobación de la Ordenanza sobre protección de terrenos, cauces y cursos de aguas del departamento de la Capital, según la cual los industriales deberán presentar los proyectos respectivos antes del 1.° de Febrero próximo, quedará solucionado este petitorio. — Resolución: A sus antecedentes.

Cauces y cursos de agua.—Pedido de los propietarios de curtiembres de Maroñas.

N.° 3803|20. Varios propietarios de curtiembres en Maroñas, solicitan se modifique la Ordenanza sobre protección de los terrenos, cauces y cursos de agua de la Capital. Piden que se les fije un radio para instalar sus curtiembres, o, en su defecto, se autorice la construcción de colectores frente a ellas.— Resolución: En el concepto de que los solicitantes ofrezcan garantías al Concejo de que ejecutarán el caño colector, acuérdaseles un plazo de dos meses, a cuyo vencimiento, si no se hubiera cumplido lo dispuesto, se mandarán clausurar los establecimientos, sin perjuicio de hacerse efectivas las multas en que hubieren incurrido. La Dirección de Obras Municipales, a fin de que puedan realizar los trabajos, les proporcionarán todos los datos que necesiten. Vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los peticionarios y comuníquese a la de Obras Municipales.

Sanciones aplicadas a los propietarios de varias curtiembres

N.° 3803|20. La Dirección de Salubridad informa que las sanciones aplicadas a los propietarios de varias curtiembres han sido por infringir lo que dispone el artículo 3.° de la Ordenanza sobre protección de terrenos, cauces y cursos de agua. — Resolución: Vista a la Comisión de Higiene.

Ordenanza sobre protección de terrenos. — Pedido del Concejo Auxiliar del Pantanoso.

N.° 3803|920. El Concejo Auxiliar del Pantanoso pide que la Ordenanza sobre protección de terrenos, etc., se haga extensiva también a los establecimientos de esa jurisdicción, como ser: fábricas de jabón, carne líquida, criaderos de cerdos, salazones de cueros, etc.— Vuelva al Concejo Auxiliar del Pantanoso manifestándole que la Ordenanza tiene carácter de general, y, por lo tanto, comprende todo el departamento, habiendo sido dictada con el fin de evitar malos olores en las localidades donde se instalen esa clase de establecimientos de condición insalubre. Hágase saber asimismo, que en lo sucesivo, y donde no exista colector, no se permitirán esas industrias si no media una resolución expresa del Concejo, al que deberán ocurrir los interesados.

Aumento del alquiler del edificio que ocupa el Museo de Bellas Artes.

N.° 3525|922. El Ministerio de Instrucción Pública acusa recibo a la nota sobre aumento del alquiler del edificio municipal que ocupa el Museo de Bellas Artes y solicita audiencia para cambiar ideas a fin de solucionar este asunto.— Resolución: Nómbrase una Comisión compuesta del concejal Batlle Pacheco y del infrascripto, para que conferencie con el señor Ministro de Instrucción Pública.

Impuesto municipal.—Su pago por los puesteros del Mercado Central.

N.° 1828|920. La Comisión de Hacienda, en la gestión iniciada por la Administración de Impuestos Municipales, respecto a que los puesteros del Mercado Central deben abonar el Impuesto Municipal, aconseja resolver de acuerdo con lo expuesto por dicha Oficina. — Resolución: Téngase por resolución el precedente informe y vuelva a la Oficina de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Pedido de reconsideración formulado por don J. Massiotti

N.°1343|922. J. Massiotti presenta un escrito solicitando reconsideración de la resolución del 21 del corriente sobre tolerancia de diferencia de 10 centímetros en los pasillos del biógrafo Olimpia. — Resolución: Vista la precedente solicitud,



y por razones de equidad, reconsidérase la resolución del 21 del corriente en el sentido de tolerar la diferencia de 0.10 centímetros en los pasillos, debiendo retirarse la última fila de asientos. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Horario tranviario de invierno

N.° 1211|922. La Dirección de Rodados eleva, para su aprobación, los horarios de invierno que regirán para todas las líneas de la Sociedad Comercial de Montevideo, desde el 1.° de Abril corriente. — Resolución: Oído el dictamen verbal de la Comisión de Tráfico y Tranvías, se aprueban los informes producidos por la Dirección de Rodados y vuelva a la misma a sus efectos.

Autos en Convención entre 18 de Julio y Colonia.—Pedido de los señores Valdés y C.ª.

N.° 853|922. La Dirección de Rodados informa un escrito de los señores Valdés y C.ª, propietarios de la empresa de autos Buick, solicitando se les permita estacionarse con autos en la calle Convención entre 18 de Julio y Colonia.— Resolución: Vista a la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Instalación de curtiembres

El señor Presidente propone que se resuelva con carácter general, que no se permita la instalación de nuevas curtiembres donde no haya caño colector, debiendo remitirse a resolución del Concejo los permisos que se soliciten. Así se acuerda.

Y siendo las 11 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Sesión del 3 de Mayo de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Silva y Antuña, Fabini, Badano y Hansen, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos.

El señor Batlle Pacheco falta con aviso.

Se pasa a Comisión general, resolviéndose los siguientes asuntos:

Licencia al empleado O. Marcheli

N.° 1751|922. Se concede tres meses de licencia, con goce de sueldo, al empleado de la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, señor Orestes Marcheli.

Aceptación de la renuncia del Auxiliar P. Pascal Vecino

N.° 1751|922. Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar de la Oficina de la Tablada, don P. Pascal Vecino.

Socorro a la Municipalidad de Graz (Austria)

Se autoriza a la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal para que remita la suma de $ 50.00 en nombre de sus empleados a la Municipalidad de Graz (Austria), para ayudar a socorrer a sus empleados.

Licencia al Escribiente Lorenzo A. Granotich

N.° 452|922. Se conceden seis meses de licencia sin goce de sueldo al Escribiente de la Dirección de Obras Municipales, don Lorenzo A. Granotich.

Rebaja de pasajes en el "Río Uruguay".—Pedido denegado

N.° 4196|921. No se hace lugar al pedido de don Enrique J. Vidal, representante del señor Carlos Pujol, sobre rebaja del 50 o|o en los pasajes del vapor "Río Uruguay", para los Gerentes de las empresas de tranvías eléctricos y ferrocarriles.

Rebaja en un 25 o|o del pasaje en el "Río Uruguay" a los prácticos del Río de la Plata.

Se acuerda rebajar en un 25 o|o los pasajes del vapor "Río Uruguay" a los prácticos del Río de la Plata, no haciéndose lugar al pedido relacionado con la expedición de abonos mensuales.

Servicios de don Jacobo C. J. Leenders

Se prorroga hasta nueva resolución la contratación de los servicios del Ayudante de Ingeniero de la Dirección de Obras Municipales, don Jacobo C. J. Leenders.

Licencia al peón Hipólito Pó

N.° 980|922. Se conceden dos meses de licencia con goce de sueldo, al peón de la División de Limpieza y Transportes, don Hipólito Pó.

Tolerancia de hora al 18 de Julio

Se acuerda tolerancia de hora a la empresa del teatro 18 de Julio, para el espectáculo a realizarse en el día de la fecha. El señor Badano deja constancia de su voto en contra.

Sueldo del empleado del Casino Municipal, Héctor Escofet

N.° 1339|920. Se resuelve equiparar los haberes del empleado del Casino Municipal don Héctor Escofet a los demás Inspectores, debiéndose liquidársele desde el 21 de Abril de 1920.

Rebaja al locatario del Mercado Central, A. Schiaffino

N.° 2493|920. Se acuerda rebajar a 10 pesos mensuales el arrendamiento que abona el locatario del Mercado Central, don Antonio Schiaffino, atento la excepcionalidad del caso y sin que el hecho constituya precedente.

Licencia al peón Plácido Mateo

N.° 1718|922. Se conceden seis meses de licencia, tres con sueldo y tres sin sueldo, al peón de la Dirección de Obras Municipales don Plácido Mateo.

Aumento de un Cobrador en Impuestos Municipales

N.° 1685|922. Se pasa en vista del Concejal señor José M. Silva y Antuña la gestión de la Oficina de Impuestos Municipales sobre aumento de un Cobrador.

Empleado que solicita el Concejo Auxiliar de Peñarol

N.° 1731|922. El Concejo Auxiliar de Peñarol solicita la creación de un cargo de Auxiliar para la Secretaría, con carácter eventual. — Resolución: Pase a la Comisión de Hacienda.

Entrega a Tesorería por la Comisión de Hoteles y Casinos

N.° 1784|922. Se resuelve que la Comisión de Hoteles y Casinos entregue a la Tesorería la suma de $ 40,000.00 de los $ 100,000.00 que tiene en caja para reponer a la banca, a fin de ser depositados en el Banco de la República, en la cuenta corriente del Concejo, acordándose que dicha cuenta corriente no podrá exceder en ningún caso de la suma de $ 160,000.00.

Pedido de aumento de sueldo del Auxiliar J. G. Arroyo

N.° 1533|922. El Jardín Zoológico Municipal eleva un escrito del Auxiliar don José G. Arroyo, solicitando aumento de sueldo. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Renuncia del peón F. Pelleiro y designación de sustituto

N.° 289|922. Se acepta la renuncia del peón de la Dirección de Obras Municipales don Francisco Pelleiro, designándose en reemplazo al señor Juan Calleja.

Escrito del carrero de Limpieza y Transportes, Juan Beiras

N.° 1063|922. Se pasa a la Comisión de Asuntos Internos el escrito del conductor de la División de Limpieza y Transportes, don Juan Beiras, solicitando la vacante de una plaza de chauffeur.

Licencia al empleado Juan José Pacheco

N.° 692|922. Se conceden dos meses de licencia, por enfermedad, al empleado de la Dirección de Obras Municipales, don Juan José Pacheco.

Efectividad del peón Enrique Busto

N.° 1620|922. Se acuerda la efectividad del peón suplente de la División de Limpieza y Transportes, don Enrique Busto.

Suspensión del Vigilante de playa Gregorio Gibbs

N.° 678|922. Se suspende por 15 días, sin goce de sueldo, al Vigilante de playa don Gregorio Gibbs, con la prevención de que, en caso de reincidencia, se solicitará su destitución.

Gastos de locomoción del ingeniero H. Millot Grané

Se resuelve comunicar a Contaduría se liquiden y abonen los gastos de locomoción del ingeniero Hipólito Millot Grané.

Remuneración solicitada por el empleado A. Vázquez

N.° 2888|921. Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda el pedido de remuneración extraordinaria que solicita el empleado de la División de Limpieza y Transportes, don Antonio Vázquez.

Secretario interino del Concejo.— Se nombra a don F. Pacheco

Se designa Secretario interino del Concejo al Oficial 1.° don Francisco Pacheco, mientras dure la enfermedad del Secretario don Félix Sáenz.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de Mayo de 1922.

ENTRADAS

Existencia que pasa del mes de Abril ppdo.			$ 518,346 88
Propaganda e Informaciones .	$	399 54	
Multas	»	2,330 35	
Dirección de Salubridad. .	»	112 00	
Direc. de Obras Municipales.	»	681 99	
Permisos de Construcción. .	»	6,543 92	
Espectáculos Públicos . . .	»	3,611 89	
Dirección de Rodados. . . .	»	4,591 50	
Alcantarillado	»	5,119 18	
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga).	»	7,446 52	
Dirección de Cementerios . .	»	3,372 00	
Pavimentación	»	642 53	
Sección Química	»	227 70	
Radio de Mercados.	»	7,109 40	
Feria Dominical.	»	521 26	
Vendedores Ambulantes . .	»	132 60	
Vehículos y Piso	»	3,138 9[illegible]	
Mercado Central	»	3,301 55	
Mercado Agrícola	»	2,479 20	
Permisos de Caza	»	288 00	
Depósito de Garantías de Mercados.	»	700 00	
Abasto y Tabladas.	»	40,263 10	
Impuestos de Tornaguías . .	»	1,509 00	
Guías de Ganado	»	32 00	
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	13 40	
Guías de Mercaderías. . . .	»	3,575 50	
Adicional de Guías de Mercad.	»	2,145 30	
Policía Sanitaria Animal . .	»	11,813 26	
Impuesto de Balanza	»	2,001 18	
Desembarque en Tablada . .	»	2,041 98	
Ley 16 de Junio de 1920 . .	»	7,526 98	
Impuestos Municipales . . .	»	99,915 68	

Ley de 14 de Octubre de 1904.	$ 3,311 73	
Obras y Servicios	» 244 22	
Proventos del Casino del Parque Rodó	» 53,932 66	
Alquileres	» 137 00	
Oficina de Avisos	» 3,050 02	
Descuento del 1 °/ₒ	» 2,304 97	
Concejo de A. Departamental	» 405 74	
Terrenos fiscales	» 154 20	
Derechos Testimoniales . . .	» 4 00	
Concejo A. de Peñarol	» 18 60	
Patentes de Perros.	» 128 00	
Mercado de la Abundancia .	» 550 00	
Sección Bacteriología y Vacuna	» 309 58	
Registro de Traslaciones de Dominio	» 921 20	
Usina I. de Basuras	» 155 00	
«La Comercial»	» 6,671 60	
«La Transatlántica»	» 5,680 10	
Dirección General de Paseos .	» 1,600 00	
Mercado de la Unión	» 10 00	
Jardín Zoológico	» 923 40	
Banda Municipal	» 57 02	
Banco de la República, Cuenta Pavimentación	» 1,700 00	
Censo, E. y Biblioteca Munic.	» 23 00	$ 305,879 47
TOTAL		$ 824,226 35

SALIDAS

Obras y Servicios	$ 61,337 07	
Expropiaciones	» 3,838 38	
Multas	» 14 00	
Dirección General de Paseos .	» 3,576 73	
Oficina de Asuntos Legales .	» 690 00	
División G. de Limpieza. . .	» 1,506 21	
Mejoras y conservación de Corrales, Mercados, etc. . .	» 523 50	
Extraordinarios e Imprevistos	» 2,917 04	
Proventos del Casino del Parque Rodó	» 24,605 51	
Alcantarillado	» 90 00	
Ley de 16 de Junio de 1920. .	» 6,494 62	
Cementerios	» 4,455 80	
Terrenos del Prado	» 4,082 71	
Usina I. de Basuras	» 565 00	
Dirección de Rodados	» 3,673 51	
Espectáculos Públicos	» 22 50	
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	» 200 00	
Banco de la República, Cuenta Especial	$ 700 00	
Pavimentación	» 51 70	
Rentas Generales	» 1,878 20	
Dirección de Obras Municipales	» 35,904 60	
Impuestos Municipales	» 2,235 00	
Concejo A. del Pantanoso . .	» 421 00	
Concejo A. del Paso Molino .	» 851 00	
Concejo Auxiliar de los Pocitos	» 445 00	
Concejo A. de Villa Colón . .	» 315 00	
Tesorería Departamental . .	» 1,210 00	
Contaduría Departamental. .	» 1,620 00	
Alquileres	» 3,715 00	
Concejo Auxiliar del Reducto	» 265 00	
Banda Municipal	» 2,950 00	
Banco de la República. . . .	» 40,000 00	
Concejo A. de Melilla . . .	» 315 00	
Museo Municipal	» 130 00	
Concejo A. de la Unión. . .	» 819 00	
Concejo A. de 8 de Octubre .	» 85 00	
Concejo A. de Paso de las Duranas.	» 365 00	
Concejo A. de Peñarol . . .	» 351 00	
Depósito Municipal de Bienes Muebles	» 300 00	
Concejo A. de Santiago Vázquez	» 205 00	
Concejo de Administración Departamental	» 4,706 00	
Proveeduría y Almacenes . .	» 543 00	
Abasto y Tabladas.	» 9,401 50	
Bacteriología y Vacuna. . .	» 1,165 00	
Administración de Mercados.	» 4,260 00	
Casa de Desinfección. . . .	» 2,122 00	
Caja de Jubil. y Pens. Civiles.	» 5,808 67	$ 241,730 25
Existencia:		
Vals. pendientes de descargo .	$ 572,077 76	
En efectivo	» 10,418 34	» 582,496 10
IGUAL. . . .		$ 824,226 35

Montevideo, Junio 5 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Labor de las Comisiones del Concejo

Fraccionamiento de un terreno de propiedad del señor Carlos Mañé.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. entiende que puede aprobarse el fraccionamiento propuesto para subdividir el terreno propiedad del señor Carlos Mañé, ubicado en el Paso de la Arena (13.ª Sección Judicial).

En cuanto a la servidumbre de doce metros de ancho que cruza la propiedad, V. C. considera que podría autorizarse su subsistencia, dado que ya se han vendido chacras con frente a ella y data de muchos años atrás.

Además, por no tratarse de un centro urbano, debe aplicarse la ley que establece el retiro de la edificación a diez metros, por cuya circunstancia, la citada vía tendrá treinta y dos metros de luz.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 4 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Aplicación de dos multas de $ 10 a la Sociedad Comercial de Montevideo.

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El Inspector Crócamo comunica a la Dirección respectiva que, el día 20 de Febrero, siendo los 50 minutos, circulaba por la calle 18 de Julio un vagón del recorrido 51, conducido por el mótorman 254 y guarda 858; que ambos, al parecer, se encontraban en estado de ebriedad; que dichos empleados y varios pasajeros detuvieron el coche al llegar a Andes, trabándose en discusión; que acudió un agente de la 3.ª sección, en compañía de quien trató de averiguar lo que pasaba; que no encontró allí Inspector de la Compañía, estando el coche parado, por lo menos, 10 minutos; que hizo que continuara la marcha, acompañando él dicho coche hasta la Aduana y volviendo a la estación, donde pidió el relevo del mótorman y el guarda, los que fueron entregados, en calidad de detenidos, a un Oficial Inspector de la 3.ª Sección de Policía.

Elevada la denuncia al señor Inspector General, éste dictó la resolución de 22 de Febrero (f. 10 vta); éste opina que los dos empleados de la empresa deben ser destituídos y que al conductor debe eliminársele del registro respectivo.

La Dirección (f. 1 vta.) ordena se disponga una multa de $ 10 a cada uno de los denunciados y la empresa, que estaba en conocimiento de lo sucedido, manifestó, en 25 de Febrero (f. 2) que, tanto el guarda como el mótorman, habían sido destituídos el propio 20 de Febrero, razón por la que no puede hacer efectivas las multas impuestas.

A f. 3 vta., la Dirección insiste en que la empresa está obligada al pago de las multas en que incurrieran sus empleados, *en todos los casos,* y V. C. estima que, antes de pronunciarse, debe pasarse este expediente, en vista, a la "Sociedad Comercial", quien deberá evacuarlo dentro de cinco días.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 5 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Ampliación de la resolución de la Junta E. Administrativa, de 25 de Setiembre de 1912.

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

V. C. comparte la opinión de la Dirección de Salubridad, en el sentido de que se amplíe la resolución de la ex Junta Económico-Administrativa, de fecha 25 de Setiembre de 1912, de modo que quede autorizado el Concejo Auxiliar de Colón para aplicar allí la Ordenanza sobre tambos, caballerizas y carnicerías en la parte poblada, como se hahecho con los Concejos Auxiliares de la Unión, Pantanoso, Cerro, Sayago y Peñarol.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 5 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Instalación de una carnicería por don B. Kasakoff

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Don Bernardo Kasakoff, con fecha 17 de Abril, solicitó autorización para establecer una carnicería y venta de frutas y verduras, en la Avenida General Flores 2890; y don Angel Barros, con fecha 18 de Abril, hace el mismo petitorio, pero sólo para la venta de carne.

La Dirección de Abasto eleva ambos expedientes, manifestando que son dos los solicitantes. Resulta que Kasakoff se ha presentado un día antes, y como el primero en tiempo lo es en derecho, es a Kasakoff a quien corresponde expedírsele el derecho.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 8 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Sobre instalación de un Mercado Vecinal

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Si bien en la actualidad el paraje de la referencia no sería apropiado para el establecimiento de un Mercadito Vecinal, V. C. entiende que sería conveniente reservar el terreno a que se alude en estos obrados, por considerar que en un futuro muy próximo podrá llenar perfectamente el fin a que se le destina, evitándose así gastos que más adelante, inevitablemente, serán mayores.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 8 de 1922.

Fabini—Badano.



Pedido de exoneración de multa que formula don A. Baliani

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El informe de foja tres, vuelta, es un completo estudio de este expediente, sin apartarse un ápice de la verdad.

A foja diez, el Director de Rodados, señor Sánchez, acepta dicho informe, llegando a la conclusión de que deben retenerse las multas consignadas por el señor Franchini, mientras no se justifique que Baliani, cuando fué sorprendido manejando el coche, tenía más de 18 años, que es la edad mínima que tolera la ordenanza para poder hacer el aprendizaje de chauffeur, todo en la inteligencia de que el interesado debe justificar sus afirmaciones en el plazo perentorio de tres días.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 8 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Servidumbre de alineación en una finca de don Nicolás Ghilino

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. considera que, prácticamente, es imposible dar cumplimiento a la ley que establece el retiro a diez metros, dado que el solar propiedad del señor Nicolás Ghilino es de dimensiones reducidas y quedaría completamente inutilizado para la edificación.

En consecuencia, V. C. opina que en este caso podría concederse una tolerancia, estableciendo el retiro a cuatro metros sobre la calle Vecinal, sobre todo si se tiene en cuenta que, con respecto al Camino de Cuchilla Grande, la construcción se encuentra a una distancia que sobrepasa los diez metros.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 8 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Sobre cobro de jornales por don José G. Valele

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

En virtud de que el peón José G. Valele presentó el certificado que acredita haber estado enfermo y en atención a su calidad de suplente, V. C. opina que podría abonársele el importe de cinco jornales a que se hace referencia en el informe de fecha Noviembre 14 de 1921.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 13 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Instalación de una carnicería por el señor Jesús Morgadanes

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, esta Comisión no ve inconveniente en que se autorice al señor Jesús Morgadanes para establecer, con carácter de precario y revocable, una carnicería en la Avenida General Eugenio Garzón s|n., casi esquina Coronel Bolognesi.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 13 de 1922.

Fabini—Badano.

Sobre la tolerancia en la velocidad de los autos y ambulancias de la Asistencia Pública.

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La Asistencia Pública solicita se haga efectiva la tolerancia de velocidad para los autos y ambulancias del Servicio de Urgencia, cuando así lo requieran las necesidades del mismo.

Aduce como razón la necesidad que tiene a menudo de marchar con velocidad excesiva, y está, a mayor abundamiento, el artículo 39, que manda que, cuando sus coches anuncien su proximidad por medio de campana, gong o clarín, deberán detener su marcha, etc.

Indiscutiblemente, los Servicios de Urgencia deben de gozar de ciertas franquicias, y especialmente la que se relaciona con la velocidad de sus vehículos; pero estas franquicias deben tener sus limitaciones, porque, de no hacerlo, sucedería más de una vez que, una ambulancia en marcha en protección de un enfermo, haría más destrozos en la vía pública que los beneficios que iba a prestar en el punto de su destino.

La actitud de los Inspectores de Tráfico ha sido beneficiosa, y tan es así, que ya no vemos por las calles los autos de la Asistencia Pública correr en forma peligrosa como sucedía antes, creyendo sus conductores que estaban facultados para derribar a cuanto transeunte encontraban en las calles.

V. C. opina que deben aplicarse a los chauffeurs de la Asistencia las disposiciones reglamentarias, salvo la defensa que en cada caso aquella institución pueda hacer de su falta, a juicio del Concejo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 16 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Proyecto para controlar la venta de carne

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

V. C. ha tomado en consideración la moción del Concejal señor Silva y Antuña, en el sentido de que se nombren 10 Inspectores con la misión de controlar la venta de carne, de modo que los comerciantes en ese ramo se ajusten a la Ordenanza municipal pertinente y efectúen sus ventas de acuerdo con las tarifas que rige el Concejo, castigando con multa a los infractores.

Es de pública notoriedad que en la mayor parte de las carnicerías los precios de venta no se ajustan a las tarifas vigentes y que ese abuso tiene lugar por la falta de Inspectores que recorran esos comercios y castiguen dichas infracciones, imponiéndose entonces la



creación de Inspectores. En consecuencia, V. C. se permite aconsejar el siguiente proyecto de Ordenanza:

Artículo 1.° Créase el puesto de Inspectores de carnicerías, en número de veinte, con la misión de controlar el cumplimiento de las Ordenanzas municipales y, *especialmente*, los precios al mostrador.

Art. 2.° Los comerciantes que infrinjan las disposiciones municipales sufrirán las penas ya establecidas cuando las ventas sean al mostrador, en cuyo caso la multa será de $ 50.00.

Art. 3.° Las multas aplicadas se dividirán por partes iguales entre el Municipio y el Inspector.

Art. 4.° En todos los casos de infracción los Inspectores labrarán acta en el propio lugar, la que suscribirá el multado, y, en caso de negar el hecho o negarse a firmar dicha acta, deberá hacerse constar con dos testigos, sin cuyo requisito la diligencia de inspección y multa no tendrá valor alguno.

Art. 5.° La presente Ordenanza entrará en vigencia el 1.° de Junio del año en curso.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 16 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.—Raúl Pittaluga (discorde).

Intimación al propietario de la finca calle Larravide y Juanicó

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

En Abril 21 de 1920 (f. 1) se ordenó, por el Concejo Auxiliar de la Unión, al propietario de la finca situada en la calle Larravide esquina Juanicó, que pusiera dicha propiedad en condiciones habitables, dándole un plazo de veinte días.

A foja 2, don Angel Bariatti y don Eusebio Arupe, solicitan se les permita habitar la casa referida en virtud de habérsela cedido su propietario, haciendo valer la imposibilidad de encontrar habitación. Este petitorio fué resuelto en Marzo 27 del propio año, acordando al propietario, don Francisco Matto, un nuevo plazo de veinte días. En Julio 16, cincuenta días después de la fecha en que se concedió una prórroga de veinte días, el Inspector Bonora (f. 3) expresa que los ocupantes de aquella finca "han procedido al blanqueo interior de las habitaciones y a la colocación de piso de ladrillos", colocando varias puertas.

En Setiembre 9 se decretó que el propietario debía desalojar, dentro de treinta días, a los ocupantes de la casa, o, en su defecto, efectuar las reparaciones necesarias, de modo que pudiera ser habitada "bajo pena de lo que hubiere lugar por derecho".

En Octubre 18, treinta y ocho días después, el Inspector Bonora comunica que Matto no ha cumplido lo mandado y el Concejo Auxiliar decretó entonces una multa de $ 10.00, concediéndole nuevamente veinte días para cumplir la intimación.

A f. 5, Matto pide reposición de la resolución del Concejo, interponiendo el recurso de apelación y termina su escrito con la declaración de que aceptaría gustoso que el Concejo Auxiliar intimara por su cuenta el desalojo, etc. (Octubre 28|20).

A f. 7 el Concejo Auxiliar decretó el pase del expediente al Juzgado de Paz de la Sección, a fin de que "se sirviera informar si había solicitado el desalojo de la casa", y el Juzgado manifestó, en Abril 26 de 1921, que que "no se había solicitado desalojo alguno". Ante esta declaración del Juzgado, el Concejo decretó la multa de Marzo 5, y Matto entabla el recurso de apelación (f. 9).

Estudiados estos antecedentes, la resolución que corresponde es confirmar la resolución apelada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 20 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Construcción de un circo en el Jardín Zoológico

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. no ve inconveniente en que se dé comienzo a la construcción del circo en el Jardín Zoológico, ya previsto en el plan de reformas aprobado oportunamente por el H. Concejo, tanto más cuanto que ya se encuentra depositada en Tesorería una cantidad apreciable proveniente del arrendamiento de los animales adiestrados y que ha sido afectada expresamente para ese fin.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 24 de 1922.

Fabini—Hansen.

Declaratoria de centro urbano

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Los barrios para los cuales se solicita declaratoria de centro urbano, han sido establecidos y fundados desde hace muchos años, y la subdivisión del terreno ha sido hecha en forma tal, que si se aplicara la ley de 19 de Enero de 1920, que determina una servidumbre de alineación de diez metros, los predios esquineros no podrían ser edificados, y las pequeñas viviendas ya existentes tendrían que ser demolidas cuando su estado impusiera su refacción.

De modo que, para eludir las exigencias de la ley, no habría otro recurso que hacer la declaratoria que se solicita, a lo que V. C. no se opone, siempre que sea en forma condicional, es decir, obligando a los propietarios a dejar una servidumbre de alineación de cinco metros como mínimun.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 24 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Trazado y apertura de calles en un terreno del señor Francisco Piria.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Francisco Piria a efectuar el tra-



zado y apertura de calles que afectan el terreno de su propiedad con frente al Camino Propios con sujeción al plano número 12.

Respecto a la declaratoria de centro urbano, a los efectos de la aplicación de la ley de 19 de Enero de 1916, V. C. no ve inconveniente en que así se haga, pero en forma condicional, es decir, obligándose al interesado a dejar una servidumbre de alineación de cinco metros como mínimun.

En cuanto al fraccionamiento en solares, V. C. opina que puede ser aprobado en la forma presentada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 24 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Trazado de un pasaje en la calle Granaderos y Doctor Pena

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con lo informado precedentemente, y, en consecuencia, opina que podría autorizarse el trazado del pasaje proyectado por los señores Fernández Hnos., en el límite de su propiedad, ubicada entre las calles Granaderos y Doctor Pena, en el concepto de que le dé un ancho de diez metros.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 24 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de que el predio donde pretende edificar el señor Manuel Paulós, ubicado con frente a la calle Roque Gómez s|n., será absorbido casi totalmente por la apertura del Bulevar General Artigas, y teniendo en cuenta de que la adquisición del terreno demandaría una erogación de *seiscientos pesos,* aproximadamente, V. C. opina que correspondería denegar el permiso que se solicita y volver el asunto a la Oficina de su procedencia para que proceda a la tasación definitiva del bien, a fin de proceder a su expropiación.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 24 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Sobre un pedido del Concejo Auxiliar de la Unión

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

V. C. comparte lo manifestado por el Concejo Auxiliar de la Unión, pero en la inteligencia que no serán considerados vehículos de carga los que tengan por misión el abastecimiento de la Unión, como son los vendedores de fruta, carne, verduras, etc.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 26 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Adoquinado de la calle Caridad

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina que puede autorizarse, previo llamado a licitación, la construcción del adoquinado de la calle Caridad desde la de Abayubá hasta el punto donde queda cerrada, a inmediaciones del Camino Millán, y desde éste hasta la calle Ellauri.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 26 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Sobre traslado de la carnicería de don Dalmiro Perdomo

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En virtud de las razones expuestas en el precedente informe de la Dirección de Abasto y Tabladas, que V. C. comparte, correspondería no hacer lugar a la solicitud de traslado de la carnicería ubicada en la calle Comercio N.° 24 de propiedad del señor Dalmiro Perdomo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 26 de 1922.

Fabini—Badano.

Las razones que se aducen para no permitir al peticionario el cambio de domicilio de su carnicería, son de que la carnicería ubicada donde está, "llena una necesidad "del vecindario" y que "en cam- "bio, en la que desea establecerse "hay plétora de carnicerías, etc.".

El que suscribe no puede aceptar el razonamiento transcripto porque, con ese criterio, si Perdomo quisiera liquidar su negocio, podríamos obligarlo a que lo continuara, fundándonos en que "llena una necesidad del vecindario", cuando lo que corresponde tener en cuenta y contemplar en este caso, son las necesidades y conveniencias de Perdomo y nada más.

En consecuencia, el que suscribe cree que corresponde otorgar el permiso solicitado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Traslación de un puesto para la venta de carne

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor O. M. Passano solicita permiso para instalar un puesto municipal de carne en la calle Garibaldi Chico y Cufré.

La escasez de medios de transportes, sería causa suficiente para no hacer lugar a lo solicitado; pero como el interesado ha manifestado a V. C. que se compromete a retirarla por su cuenta del puesto más próximo, no hay inconveniente en que se acuerde el permiso que se solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 27 de 1922.

Fabini—Badano.



Pago de Patente de Giro, por el propietario de un comercio

Comisión de Provisión Social.

H. Concejo:

V. C. no comparte la opinión de la Dirección de Abasto y Tabladas, en lo que se refiere al pago, por el H. Concejo, de la Patente de Giro del puesto de referencia.

Entiende que, en idénticas condiciones se encuentran los demás y no ve por qué se ha de hacer un distingo con él.

Por otra parte, este puesto, como todos los que están establecidos en locales cerrados, con excepción de los ubicados en los Mercados, expenden una serie de artículos como ser: pan, leche, fruta, pescado, verdura, etc., e infinidad de artículos de almacén, artículos estos últimos que constituyen una verdadera provisión y, siendo la patente expedida por el conjunto, el Concejo tendría que pagar, además, por los otros ramos que no tienen atingencia alguna con la carne.

El postulante dice que formula este pedido por los gastos que le ocasionan el alquiler de casa, impuestos municipales, derechos de Mercado, etc., además de las mermas originadas por el oreo, limpieza y desperdicios o sobrantes de carne no vendible, todo lo cual aminorará los beneficios, a lo que hay que agregar que el márgen de utilidades que deja la tarifa en vigencia es muy reducido.

Respecto a esto último, V. C. entiende que convendría, previamente, hacer un estudio detenido de la cuestión y, si resultare exacto, tomar una disposición de carácter general.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 29 de 1922.

Fabini.—Badano.

Apelación que formula don J. M. Inchauspe de una resolución del Concejo A. de la Unión.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Estando en suspenso la resolución que obliga a los propietarios a hacer instalaciones eléctricas, corresponde pasar este expediente al Concejo A. de la Unión, a fin de que se digne disponer que, por el momento, se deje sin efecto la resolución de que reclama don José M.a Inchauspe.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 29 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Sobre incumplimiento de una intimación hecha a don A. Lorenzo.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Según el informe de f. 1, firmado por el Inspector Bonora, don Arturo Lorenzo, propietario de la finca calle Joanicó N.° 205, no ha dado cumplimiento a la orden de revoque del frente de la indicada casa y cuya resolución dictó aquel Concejo Auxiliar, por Bando publicado con fecha 30 de Julio de 1921. La falta de cumplimiento, por parte del señor Lorenzo, dió lugar a que se le aplicara una multa de $ 10.00 (Octubre 25|20).

A f. 2, luce una nueva denuncia respecto a la finca situada en la calle 8 de Octubre N.os 266 al 270, la que, según el Inspector Municipal, se encuentra en malas condiciones de pintura y blanqueo y se ordenó se intimara a su propietario el blanqueo y pintura, dentro de un plazo de 30 días, (Octubre 16|20). Don A. Lorenzo, (f. 5) se presenta reclamando de las dos resoluciones del Concejo A., expresando: 1.° que antes de la notificación ya tenía tratado el blanqueo y pintura, pero para ejecutarlos después del 23 de Noviembre, estando dispuesto a hacerlo antes, si la Subdirección de Salubridad hace respetar los frentes de su casa por los "*embadurnadores*, ya sean políticos o particulares", y a la segunda que "se trata de una pared casi nueva, de ladrillos asentados en cal", etc.

A este petitorio no se hizo lugar (f. 7).

A f. 9 el señor Lorenzo entabla el recurso de apelación ante el Concejo, y la Presidencia pidió informes al Concejo Auxiliar.—A f. 18, el Concejo Auxiliar desmiente las afirmaciones del señor Lorenzo, expresando que lo que dicho señor llama arrabal, *dista cien metros* de la Av. 8 de Octubre y que espera confiado el fallo del Concejo Departamental.

A f. 11 vta., el Concejo mantuvo la multa reclamada.

De la resolución precedente reclama el señor Lorenzo y su petitorio se reduce a declarar que no se ha dicho la verdad; pero sin comprobar su afirmación (f. 13) y por consiguiente el Concejo A. dictó la providencia de f. 14, manteniendo la multa impuesta bajo pena de prisión.

De la precedente resolución se notificó al señor Lorenzo el 10 de Junio, dejándole cedulón que fué entregado a la esposa de aquél.—El Secretario del Concejo, *con fecha once*, es decir *dentro de las 24 horas*, eleva el expediente en atención a que han pasado las 24 horas que se le dieron de plazo al reclamante Lorenzo, y el Concejo, (f. 14 vta.) ordenó que se solicitara, por oficio a la Policía, el arresto. Este oficio fué pasado el 13 de Junio y el 15 Lorenzo satisfizo la multa. Finalmente, el Concejo A. de la Unión produce el informe de f. 23 vta. y de paso recuerda que, como éste, hay otros expedientes en el Concejo, en espera de despacho, y de los cuales se hará un honor V. C. ocupándose de ellos.

En consecuencia, V. C. es de opinión que corresponde adoptar los procedimientos seguidos por el Concejo Auxiliar en el caso del señor Lorenzo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 29 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Asunto del Recaudador de Impuestos Municipales

Comisión Especial.

H. Concejo:

La Administración de Impuestos Municipales expresa que, con fecha 28 de Diciembre de 1921 y a pedido de aquella Administración se autorizó al Recaudador don



Francisco Díaz para que utilizara los servicios de un Cobrador Auxiliar, con una retribución de $ 45.00 mensuales, que se agregarían a la liquidación de la comisión de cobranza del referido Recaudador, mientras durara la licencia que por enfermedad se concedió al cobrador efectivo, don Manuel Ravera.

Que Ravera falleció y se sustituyó por el cobrador que desempeñaba las funciones de Auxiliar don Alberto Bonfiglio, y que consultando los bien entendidos intereses municipales, solicita que aquella autorización sea transferida a la Recaudación a cargo del señor Alfredo Scaglia, y robustece su pedido en que aquella recaudación, que antes tenía noventa y una calles, recaudando $ 6,481.37, hoy se ha aumentado a noventa y ocho y $ 7,300.00.

El que suscribe es contrario a lo que se solicita, no sólo porque el erario municipal necesita economía y no gastos, sino también porque cree que, con un poco de buena voluntad y laboriosidad, se puede atender esa cobranza sin nuevos gravámenes.

El H. C. resolverá.

Montevideo, Mayo 29 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multas a "La Transatlántica"

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Las multas impuestas a "La Transatlántica" fueron notificadas en 15 de Mayo (f. 2 y 3 del expediente agregado) contestando el señor Gerente que no las pagaba y que presentaría escrito.

Dado el tiempo transcurrido (quince días) sin que la Empresa haya decidido reclamar, podrían darse por consentidas las penas impuestas, salvo que el H. Concejo crea que podría dársele al señor Scheller un plazo de tres días, improrrogable, para que haga uso de su derecho.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Instalación de un puesto de venta de carne

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor José B. Gambetta para establecer un puesto de carne en la calle Río de la Plata s|n. (Malvín).

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

Fabini—Badano.

Ineptitud de un aspirante a chauffeur

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La nota de la Dirección de Rodados expresando que el aspirante a chauffeur García Ramírez, ha comprobado una vez más su ineptitud, "desconociendo en absoluto "el manejo del automóvil", con peligro para la seguridad pública, es terminante, y lo que corresponde es declarar la falta de aptitud de García Ramírez para ejercer la profesión de chauffeur, archivando este expediente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

J. M. Silva y Antuña

Patente del automóvil del señor I. Benítez

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Don Isabelino Benítez, domiciliado en esta ciudad, propietario del auto empadronado con el N.° 34935, expresa: que dicho automóvil está patentado en el Departamento de Canelones, con una patente de $ 36.00 y solicita que dicha patente le sirva para trabajar en Montevideo, en la Tarifa de alquiler. — La Oficina de Entradas manifiesta que Benítez debe pagar la patente solicitada, porque el artículo 20 de la Ley establece el pago del complemento de patente cuando el tránsito sea mayor de quince días, y el Director de Rodados señor Sánchez dice que se trata de un auto que, si bien ha pagado en el Departamento de Canelones patente para todo el Ejercicio, no ha sido traído con carácter de tránsito, sino definitivamente y vendido para ser dedicado al servicio de aquiler.

Que el nuevo propietario ha consignado la cantidad de $ 35.00 de modo de estar habilitado para hacer uso de su vehículo; pero solicitando que se acepte la patente abonada por su antecesor, caso no previsto por la Ley, y, por consiguiente, debe resolverlo el Concejo.

V. C. entiende que, habiendo pagado el interesado la patente respectiva en el Departamento de Canelones, donde tuvo que residir, el Concejo, por equidad, debe revalidarla para el Departamento de Montevideo y sin que en ningún caso esto pueda servir de precedente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Clausura del tambo de Manuel García

Comisión Especial.

H. Concejo:

Don Manuel García, propietario del tambo situado en la calle del Durazno N.° 954, sin entablar ningún recurso, solicita que se le conceda un plazo de tres meses para clausurar el tambo de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en Agosto 26 de 1921.

Como el petitorio es de Setiembre de 1921, cabe suponer que la clausura ya se ha efectuado.

En consecuencia, corresponde devolver estos obrados a la Dirección de Salubridad, para que, si se ha dado cumplimiento a lo mandado, se archive el expediente, y si no, se proceda como estaba resuelto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.



Sobre clausura de un tambo del señor José Vázquez

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

Don José Vázquez, propietario de un tambo ubicado en la calle Cuñapirú 1693, reclama de la resolución por la que se le intima el cierre del tambo dentro de cinco días, resolución de que se declara sorprendido, por las razones siguientes:

1.° Porque, parte del expediente principal ha sido pasado en vista a la Policía Sanitaria Animal, vista que no procede, porque aquella Institución ni por la ley de su creación ni por su reglamento tiene que ver en los tambos, que caen bajo atribuciones de la Dirección de Salubridad; y 2.° porque, no conociendo él la resolución, mal podría mandarse cumplir (f. 137).

La Dirección de Salubridad, en Octubre 26 de 1921, (f. 143 vta.) expresa que este asunto ha sido resuelto por el Poder Ejecutivo, a f. 126, y dice: "La verdad es que " en él se resuelve que la Inspec" ción de Policía Sanitaria Animal " tome las medidas que correspon" da y que sería conveniente que " el H. Concejo resolviera" si es a aquella Dirección o a la Inspección de Policía Sanitaria Animal a quien le corresponde clausurar el establecimiento.

De la resolución precedente se desprende que la Dirección de Salubridad abriga dudas respecto de dónde se encuentra la verdadera autoridad para proceder en casos como el presente, y V. C. es de opinión que debe pasarse este expediente, en consulta, al señor Asesor Letrado, suspendiendo lo resuelto respecto a la clausura del tambo, con calidad de por ahora.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Asunto del Médico del Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

El Concejo A. de Santiago Vázquez, en nota de cinco de Abril del año próximo pasado, expresa: que, bajo el rubro Obras y Servicios figura una partida en su presupuesto, de $ 720 anuales o sean $ 60 por mes, destinados como gastos de locomoción para un médico que, adscripto a aquel Concejo, debe prestar asistencia al *vecindario pobre y primeros auxilios* en los Corrales de Abasto.

Que el médico que recibe esa asignación es el doctor Tomás Bañales y que aquel Concejo "no ha podio lograr que dicho "facultativo concurra *un solo día* al local" de aquel Concejo como "tampoco lograron tal cosa, ex Comisiones Auxiliares que actuaron en la localidad". etc.

Que, en presencia de este hecho irregular, el Concejo, en sesión del 30 de Diciembre había resuelto, *por unanimidad*, habilitar, dos días en la semana, el local de la Oficina del mismo para prestar asistencia al *vecindario pobre* que lo solicite, "de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto", dándole la facultad de que indique los días y horas "que crea conveniente señalar".

Que, a pesar de haber transcurrido cerca de dos meses desde que se le pasó la nota y no haberla contestado el señor Bañales, siquiera fuera como un acto de atención, se resolvió, en sesión de 3 de Marzo, insistir nuevamente ante dicho médico, designando al vocal señor Luis Bernasconi para que se apersonara al señor Bañales, "a fin de que explicara las causas de su actitud".

Que, en sesión de 3 de Abril, el señor Bernasconi, al dar cuenta de su cometido, manifestó que dicho médico le contestó que en aquel Concejo existían las razones de su proceder; pero que en aquel Concejo sólo existían pruebas evidentes del injustificable proceder del señor Bañales y que una de ellas es la nota N.° 25 de fecha 21 de Agosto de 1915, dirigida a la entonces Intendencia Municipal, relacionada con el mismo asunto.

Que aquel Concejo, *por unanimidad*, en sesión de fecha 3 de Abril, dispuso dirigir esta nota dando cuenta del proceder del señor Bañales y que aquél, "bajo nin" gún principio está dispuesto a " tolerar por más tiempo un acto " de esta naturaleza y, a la vez, so" licita que, con la urgencia del ca" so, se resuelva qué medidas de" ben tomarse", puesto que así sus servicios son innecesarios, máxime cuando el botiquín para los primeros auxilios existe desde su creación en 1919, en el local del Concejo, que es a donde acude el vecindario pobre y trabajador.

La nota del Concejo A. es de Abril 5 de 1921 y, por consiguiente, desde aquella fecha han transcurrido catorce meses, en cuyo lapso de tiempo V. C. debe suponer que el doctor Bañales ha concurrido al Concejo Auxiliar, porque no sería aceptable que hubiera continuado cobrando su sueldo sin prestar los servicios a que está obligado y que su falta de cumplimiento, dentro de una buena administración, tendría que traer aparejada su destitución.

En consecuencia, V. C. entiende que, antes de pronunciarse, debe darse vista de este expediente al doctor Bañales, quien deberá evacuarla dentro del tercero día, en el entendido de que su silencio será considerado como aceptación.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 30 de 1922.

Silva y Antuña—Batlle Pacheco.

Multas a los arrendatarios de los servicios de baños de Ramírez, Pocitos y Capurro.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

La Dirección de Paseos expresa:

1.° Que ha notificado a los arrendatarios de baños en Ramírez y Pocitos, las multas en que por deficiencias, etc., han incurrido; pero que, como en el memorándum respectivo se citan los baños de Capurro, "donde la Dirección no tiene intervención", cree que se le debe indicar lo que debe hacer en ese servicio particular.

2.° Que para la debida fiscalización en las Playas Ramírez y Pocitos, necesita aumento de personal y que su número no debe ser menor de seis personas.

3.° Que, como medida previsora, reforzó el servicio de inspección en los baños gratuitos; pero que



por falta de personal no es posible realizar una vigilancia completa.

4.° Que la deficiencia observada por el señor Badano, de que ninguno de los Inspectores estaban en sus puestos, se explica así:

a) Que el de la Playa de los Pocitos, señor Santiago Capeans, no pudo concurrir, esa mañana, debido a que se encontraba enfermo, causal que comunicó a las nueve horas.

b) Que el Inspector de la Playa Ramírez, señor Heraclio Raymundo, estaba en la Playa y *vió al señor Badano* y señores Viana y Tarife.

5.° Que, por razones de mejor servicio e interés público, debería construirse una terraza en Ramírez, con cabina y todas las comodidades para un buen servicio de baños.

6.° Que en cuanto a los Pocitos, debe estudiarse la manera de resolverse el asunto, y que la manera de hacerse hoy los servicios con carritos, garitas y carpas no sólo resulta deficiente sino que carece de toda ventaja para el público, etc.

V. C. cree:

1.° Que, aunque la Playa Capurro sea de propiedad particular, el Municipio no debe conformarse con mirar desde lejos los servicios que por su índole resultan públicos, y por consiguiente, es tiempo que la Dirección de Paseos formule un plan que, sin dejar de consultar los derechos de la Empresa "La Transatlántica", tenga en cuenta especialmente los intereses públicos.

2.° Que la indicación de la Dirección, respecto de la construcción de una terraza en Ramírez, aconsejando debe merecer al Concejo especial atención; pero como esta mejora fué proyectada en la pasada Junta, corresponde se pidan los antecedentes y se estudie el caso.

3.° Que la misma Dirección proyecte y remita al Concejo un proyecto de reforma para la Playa Pocitos.

4.° Que, respecto del pedido de personal y habiendo terminado la estación balnearia, sólo corresponde tenerla presente.

5.° Finalmente, que el Concejo debe aceptar las explicaciones de aquella Dirección relacionadas con las deficiencias apuntadas por el señor concejal Badano y que dieron lugar al memorándum respectivo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 31 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Carne para los empleados de "La Frigorífica Uruguaya"

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Confesado como está, por el señor Raíz, que las carnes introducidas por "La Frigorífica Uruguaya", procedían de los animales despachados para proveer a sus obreros sin hacer defraudación de derechos, desaparecen las acusaciones a que hace referencia el informe de 16 de Marzo del año en curso.

En cuanto al petitorio del Presidente de la Frigorífica que luce a f. 43 para que se le permita repartir entre sus empleados 135 kilos de carne diarios, el que suscribe, antes de ahora ha manifestado su opinión en el sentido de que se permita ese reparto hasta 135 kilos.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Mayo 31 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Multa impuesta al señor Mañé

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La pena impuesta al señor Mañé, es por exceso de velocidad, infracción considerada de carácter grave en todos los casos y cuyas multas han sido siempre confirmadas. Además, pesan sobre el recurrente, desde que fué autorizado como profesional, en 1913, tres infracciones al artículo 125 y una al 127.

En consecuencia, V. C. opina que debe mantenerse la pena reclamada.

El H. C. resolverá.

Montevideo, Mayo 31 de 1922.

J. M. Silva y Atuña.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Mayo

Dirección de Abasto y Tabladas

Ganado introducido y destino.— En Mayo último fueron introducidos para Abasto, 22,768 vacunos, 5,373 lanares, 2,489 cerdos, 870 lechones, 4,363 corderos; para los Frigoríficos, 59,837 vacunos, 60,469 lanares, 579 cerdos; para las Fábricas de Conservas, 3,181 vacunos; para los Saladeros, 16,728 ídem; para el Interior, 3,353 vacunos, 1,433 lanares, 32 caballos, 62 yeguas, 1 mula; para Servicio Particular, 143 vacunos, 386 caballos, 19 yeguas, 99 mulas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 111,010 vacunos, 67,275 lanares, 3,068 cerdos, 870 lechones, 4,363 corderos, 418 caballos, 81 yeguas, 100 mulas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular: Vacunos de Nueva York, 7; del Havre, 20; total: 27. Caballos, de Buenos Aires, 3; yeguas, de Buenos Aires, 2.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto, 8.018,260 kilogramos. Promedio: 352 ídem. Frigoríficos, 29.692,330 kilogramos. Promedio, 496 ídem. Fábricas de Conservas, 3.763,240 kilogramos. Promedio, 460 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguien-



tes cifras: 2.948,200 kilogramos. Promedio, 49 ídem.

Peso del porcino para Frigoríficos.—El peso y promedio del porcino alcanza a las siguientes cifras: 60,860 kilogramos. Promedio, 105 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos, 1,782. Idem de compras al detalle, 7,019. Idem de mercaderías, frutos, etc., 7,019.

Conducción de ganado.—La conducción de ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: vacunos por Ferrocarril, 90,995; por tierra, 20,015. Total: 111.010. Lanar por Ferrocarril, 70,635; por tierar, 2,195. Total: 72,830.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales de la Barra, 15,995; ídem Unión, 3,647; Mataderos de Sección, 116; Consumo Particular, 1,339; ídem de Marina, 124. Total: 21,221.

Distribución. — Puestos de carne, 15,544; Mercados, 4,214; Consumo Particular, 1,339; ídem de Marina, 124. Total: 21,221.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas, durante el mes de Mayo de 1922:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	1,134	$ 36,048.63	$ 31.79
Novillos. . . .	76,458	2,090,481.47	27.34
Vacas	25,616	467,991.12	18.27
Terneros . . .	7,761	52,620.28	6.78
Totales .	110.969	$ 2.647,144 53	$ 23 85

Promedios máximos y mínimos.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 35 39	$ 27 59
Novillos	32 87	21 49
Vacas.	29 50	11 88
Terneros	9.50	4.99

Cotizaciones de venta por kilo

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.077	$ 0.020
Novillos	0 100	0.020
Vacas.	0.100	0.020
Terneros.	0.080	0 017

Frutos del país. — Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos, 43,475; ídem yeguarizos, 465; ídem lanares, 68,788; ídem nonatos, 679; ídem corderitos, 5,860; pieles silvestres, 2,915; trigo, 4.966,030 k.; cebada 215,000 ídem; maíz, 1.733,130 íd.; pasto, 530,000 ídem; alfalfa, 505,000 ídem; mezcla, 230,000 ídem; avena, 1,600 íd.; lino, 165,000 ídem; afrechillo 27,200 ídem; porotos, 37,000 ídem; manteca, 23,000 ídem; queso, 69,910 íd.; paja de escoba, 75,123 metros; plumas de avestruz, 587 kilogramos; cerda, 4,634 ídem; lana, 115,160 ídem; huesos, 88,810 ídem; piedras para cal, 2.858,200 ídem; leña, 92,000 ídem; arena, 140,000 ídem; mercaderías varias, 8,000 ídem; aves, 69,228; huevos, 1.388,002; astas, 44,520 k.; fruta, 1,500 ídem; tarros de leche, 6,870; verdura 200,020 k.

Movimiento habido en las Ferias Francas en el mes de Mayo.— Artículos de almacén, 95,000 kilos; yerba, 4,570 ídem; azúcar, 52,800 ídem; pan, 14,210 ídem; verduras, 109,000 ídem; frutas, 15,420 ídem; huevos, 130,400 unidades; queso, 8,130 kilos; manteca, 4,300 ídem; productos porcinos, 12,900 ídem; carne bovina, 30,060 ídem; ídem ovina, 6,210; mondongo, 7,200; patitas de cordero, 8,150 unidades; sesos bovinos, 7,860 ídem; ídem ovinos, 9,360 ídem; riñones bovinos, 5,340 ídem; ídem ovinos, 7,890 ídem. Ferias realizadas, 177. Importe de las ventas, $ 74,352.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc., a los Mercados. — Mercado Central, verduras, 136,565 k.; frutas, 90,457 ídem; huevos (cientos), 1,625; pollos (pares), 4,239; gallinas (pares), 3,028; otras aves, 1,249; pescado (kilos), 18,432; leche, 13,465 litros.

Mercado de la Abundancia. — Verdura, 41,164 kilos; fruta, 5,305 ídem; huevos (cientos), 246; pollos (pares), 625; gallinas (pares), 175; otras aves (pares), 1.430; pescado, (kilos), 1,700; leche, 40,100 litros.

Mercado del Puerto. — Verdura, 62,946 kilos; frutas, 6,135 ídem; huevos (cientos), 692; pollos (pares), 1,701; gallinas (pares), 485; otras aves (pares), 93; pescado (kilos), 8,394; leche, 16,956 litros.

Mercado Agrícola. — Verdura, 5.148,760 kilos; frutas, 2.070,124 ídem; huevos (cientos), 12,500; pollos (pares), 6,700; leche, 4,940 litros.

Permisos expedidos. — Radio de Mercados: Puestos de carne, 16. Transferencias, 11. Puestos de verdura, 2. Ambulantes, 168; Feria Dominical, 1,190. Puestos de leche, 1.

Multas. — Administración de Abasto, 2. Idem de Mercados, 11.

Faena por cuenta del Municipio. — En el mes de Mayo ppdo., han sido faenados, por cuenta del Concejo de Administración Departamental, 922 vacunos con 203,139 kilos y 255 lanares con 5,066 kilos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y mercados del Municipio, al precio de $ 0.15 el kilo de vacuno y $ 0.18 el de lanar. Los beneficios obtenidos ascienden a $ 2,890.22.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Departamental, durante el mes de Mayo ppdo., por los siguientes conceptos. — Abasto pesos 40,263.10; Tornaguías, $ 1,509; Guías de Ganado, $ 32; Adicional ídem, $ 13.40; Guías de Mercaderías, $ 3,575.50; Adicional ídem, $ 2,145.30; Policía Sanitaria, pesos 11,813.26; Balanza, $ 2,001.18; Desembarque, $ 2,041.98; Ley 16 de Junio de 1920, $ 7,526.98; Alquileres, $ 137. Total: $ 71,058.70.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República durante el mes de Mayo ppdo.—Ley 7 de Diciembre de 1916, $ 26,247.67; Ley 28 Diciembre de 1914, $ 4,226.22; ley 14 de Enero de 1916, $ 26,247.67; ley 14 de Enero de 1916 (Conservada), $ 2,901.65. Total: pesos 59,623.21.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Mayo ppdo — Por concepto de Radio de Mercados, pesos 7,109.40; ídem ídem de Feria Dominical, $ 521.26; ídem ídem de Vendedores ambulantes, $ 132.60; ídem ídem de Vehículos y piso, $ 3,138.92; ídem ídem de Mercado Central, $ 3,301.55; ídem ídem de Mercado Abundancia, $ 550; ídem ídem de Mercado Agrícola, pesos 2,479.20; ídem ídem de Unión, pesos 10; ídem ídem de Derecho de caza, $ 288; ídem ídem de Garantías a depósito, $ 700; ídem ídem de Multas, $ 4. Total: $ 18,234.93.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría.

El movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales durante el mes de Mayo, fué el siguiente:

Expedientes con resolución de trámite, 1,494; ídem ídem definitivas, 987; ídem informados, 173.— Total: 2,654. Solicitudes presentadas para edificar, reedificar o refaccionar, 302; ídem ídem cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 265. Total: 567. Notas remitidas, 56.—Total general: 3,341.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

Se detalla a continuación la relación de los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de Mayo ppdo.:

Informaciones. — Informes varios, 170; ídem relativos sobre pedidos de nueva numeración de puertas, 91; ídem relativos a la colocación de postes telefónicos, 6; asuntos entrados, 236; ídem salidos, 267; notas, 7; notificaciones, 256.

Vigilancia. — Barreras, sin permiso, 3; cercos ídem ídem, 2; construcciones ídem ídem, 9; cierre indebido de varias calles, 1; colocación de números de puertas, no autorizados (artículo 13 del decreto reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración), 10; edificios ruinosos, 2; obras en contravención al artículo 3.° de la ley de 19 de Enero de 1916, 1; omisión por los señores martilleros a las disposiciones vigentes, sobre el uso de la nueva nomenclatura y constancia en los planos de remates, de haber sido aprobados por la Municipalidad, 2; postes telefónicos en mal estado, 2; veredas ídem ídem, 10.

Nomenclatura. — Datos relativos a la vieja y nueva nomenclatura, 36; colocación de las siguientes chapas: calle Julio Herrera y Obes, 1; Colonia, 1; Dante, 1; Patria, 1; Victoria, 1; Juan Paullier, 1; Miguelete, 1; Nicaragua, 1; Mercedes, 1; 20 de Septiembre, 1; Zabala, 1.

Numeración. — Certificados expedidos relativos a la nueva numeración, 74; datos relativos a la vieja y nueva numeración, 131; estudio de la vieja y nueva numeración en las siguientes calles: Valle Edén, Manuel Correa, Amado Nervo, Pedro P. de la Sierra, Juan P. Laguna, San Lorenzo, Cristóbal Echeverriarza, Antonino D. Costa, José A. Iturriaga, Juan De León, Francisco Araucho, Dr. Enrique Muñoz (ex Alejandro Guerra) y Francisco Joaquín Muñoz (en la parte paralela a la calle Rivera), Olegario V. Andrade (ex La Paz) y Orden.

Otros trabajos. — Nómina de los propietarios, así como también con indicación del número de padrón de cada predio, con frente a las calles Solano García (ex Hipódromo), entre el Bulevar General Artigas y la calle José Ellauri.

Idem ídem con frente a la calle Valle Edén entre Valentín Gómez y Queguay.

Idem ídem con frente a la calle Joaquín A. Pereira entre Félix M. Olmedo (ex Nubel o Mosquitos) y el arroyo Quita Calzones.

Idem ídem con frente a la calle 14 de Julio entre Manuel Haedo (ex Juan L. Cuestas) y Rivera.

Idem ídem con frente a la calle República Francesa entre Uruguayana y Juan M. Gutiérrez (ex 1.ª Mac-Eachen).

Idem ídem con frente a la calle Defensa entre Goes (ex Dacá) y La Paz.

Idem ídem con frente a la calle Crocker (ex Buceo) entre Avenida 8 de Octubre y la calle Avellaneda (ex Rondeau) villa de la Unión.

Idem ídem con frente a la calle Francisco Gómez entre Juan M. Gutiérrez (ex 1.ª Mac Eeachen) y Uruguayana.

Idem ídem con frente a la calle Hermanos Ruiz entre Irigoytia y Lucas J. Obes.

Idem ídem con frente a la calle Pablo Pérez, barrios Carlos M. Ramírez, Porvenir y Banco Mercantil.

División de Arquitectura

He aquí el resumen mensual de asuntos y permisos de construcción expedidos durante el mes de Mayo:

Permisos de construcción. — Entrados, 585; salidòs, 592; rechazados, 7.

Asuntos. — Inspecciones e informes sobre el estado de edificios municipales, 1; inspecciones e informes sobre edificios afectados por incendios, 4; inspecciones e informes sobre fincas ruinosas, 22; ídem ídem sobre obras en construcción, 8; ídem ídem sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 11; ídem ídem sobre edificios ocupados por escuelas, 2; ídem ídem sobre monumentos funerarios, 2; permisos de fogachos expedidos, 4; extracción de copias de planos ($ 1), 1; informes sobre cuestiones de diversa índole, 18.

Obras por Administración. — Ampliaciones en los Corrales de Maroñas. Reparaciones en el edificio municipal 25 de Mayo 609. Reparaciones en el restaurant del Prado.

Sección Contabilidad y Rentas.

He aquí la estadística del mes de Mayo en esta Sección:

Tramitación de asuntos. — De caños colectores y conexiones, 11; de recaudación, 1; de cuentas pavimento y cordones, 7; de espectáculos públicos, 28; de pavimento, 3; de garantías de seriedad, 4; de órdenes de pago giradas, 20; de nombramientos, 1; circulares recibidas, 2; licencias, 49; suspensiones, 1; copias de planos, 1; obras por administración, 3; solicitudes de órdenes de pago, 9; asistencia de empleados, 2; presupuestos de sueldos y de gastos, 8; de tablados, 7; adquisición de útiles y materiales para la Oficina, 3; prórroga de servicios, 5; jubilaciones, renuncias y fallecimientos, 5; solicitud de útiles para la Oficina, 1; retenciones judiciales, 2; otros asuntos, 7; estadística del movimiento de asuntos, 1; estadística de los permisos de recaudación, 1; informes, 7; notas, 26; conexiones entradas, 64; colectores entrados, 14; conexiones salidas, 62; colectores salidos, 9; citaciones por conexiones y colectores, 39; citaciones por cuentas de pavimento y cordones, 54; otras citaciones, 28.

Pavimentación. — (Administración). — Cuentas devueltas por los cobradores, de P. U., 1 por pesos 35.20; de camino, 1 por $ 21.48; de cordones, 13 por $ 911.54; cuotas, 1 por $ 100; balances del mes anterior, 2; versiones, 3 por pesos

642.53; (correspondiendo a P. Camino $ 210, a cordones $ 432.53); citaciones a deudores morosos, 54. (Contratistas). Cuentas devueltas, de cordones, 1 por $ 136.22; de P. U., 2 por $ 496.19; cuentas inutilizadas, de P. U., 1 por pesos 496.19; de cordones, 1 por pesos 136.22. Cuentas formuladas, de cordones, 2 por $ 136.22; de P. U., 2 por $ 330.79; entregadas a los contratistas de P. U., 2 por pesos 330.79: de cordones, 2 por pesos 136.22.

Presupuesto y Planillas. — Presupuestos de gastos (formulados y liquídados), 2 por $ 5,852.44. Presupuestos de sueldos (formulados y liquidados), 4 por $ 43,392.71. Planillas de gastos (formuladas y liquidadas), 8 por $ 1,237.03. Planillas de jornales (formuladas y liquidadas), 14 por $ 41,487.66. Carpetas y planillas de resumen de gastos, 9 y 16 respectivamente. Listas de pago formuladas (por duplicado), 20. Pagos efectuados durante el mes, $ 30,443.72.

Despacho de Recaudación. — Edificar altos, 22; bajos, 143; total, 165, con metros 2,420.52; cercar, 75 con metros 749.99; veredas, 38 con metros 894.88; niveles, 174; barreras, 126; otros permisos, 43; habiéndose recaudado por los permisos que se detallan, la suma de $ 9,780.34, y por barreras $ 479.49. El valor de las obras asciende a la cantidad de $ 905,375. Espectáculos públicos, 361 con un importe de $ 4,497.88. Multas por obras sin permiso, 18, con un importe de $ 295. Multas por espectáculos públicos, 8, con un importe de $ 135. Locaciones y arrendamientos, 5, por un importe de pesos 190. Copias de planos, 1, por un importe de $ 1.20. Copias de pliegos de condiciones, 3, por un importe de $ 2.25. Contribución Cervecería Uruguaya, $ 60. Desostrucción caños colectores, 7, por un importe de $ 100.74. Conexiones al caño colector, 62, por un importe de $ 3,584.90. Colectores, 2 por un importe de $ 4,383.73. Garantías de seriedad, 5, por un importe de $ 300. Total recaudado $ 23,110.53. Devolución de garantías de seriedad, 25, por un importe de pesos 1,075. Vertido en la Tesorería Departamental, $ 20,560.53. Estado de ingresos y egresos, 1 Estadística mensual, 1. Versiones a Tesorería, 5. Citaciones a deudores morosos, 39.

División de Niveles y Calzadas.

He aquí la relación de los trabajos efectuados por el personal de cuadrilla, bajo la dirección y vigilancía de la División de Niveles y Calzadas, durante el mes de Mayo ppdo.:

I. Personal de conservación. — Adoquinado: construcción 330 m. c. Empedrado: construcción, 143 ídem; reconstrucción, 14,082 ídem. Macadam: construcción, 864 ídem; refacción, 1,773 ídem; alquitranado, 400 ídem. Banquinas: construcción, 300 ídem; reconstrucción, 420 ídem. Cunetas: construcción, 3,240 m. l.; reconstrucción, 420 ídem. Cordones: colocados, 9 ídem; reparados, 227 ídem. Movimiento de tierras: desmonte, 1,467 m. cb.; terraplén, 1,323 ídem. Piedra: arrancada, 59 ídem. Limpieza pavimento, 2,370 m. c.

II. Personal extraordinario. — Adoquinado: reconstrucción 430 m. c. Empedrado: construcción, 1,203 ídem; reconstrucción, 269 ídem. Macadam: construcción, 132 ídem; recargo, 158 ídem; refacción, 320 ídem. Banquinas: construcción, 11 ídem; reconstrucción, 112 ídem. Cunetas: construcción, 12 m. l.; reconstrucción, 2,308 ídem. Cordones: colocados, 23 ídem. Movimiento de tierras: desmonte, 4,552 m. cb.; terraplén, 5,771 ídem. Tosca: arrancada, 21 ídem. Piedra: arrancada, 32 ídem. Contrapiso: construído, 873 m. Cilindraje, 9,930 m. c. Limpieza, 1,871 ídem.

III. Obras efectuadas por contrato. — Calle Victoria entre Arroyo Negro y Coquimbo. Contratista: José Pedrouza. Adoquinado, construído, 739 75 m. c.

Camino Cuchilla Grande.—Contratista: Buenaventura Cerrutti. Macadam, construído, 90 m. c.

IV. Sección Acarreos y Vigilancia. — Arena, 1,448 m. cb., 1,448 viajes; piedra, 2,546 m. c., 3,182 ídem; adoquines, 50 ídem, 1 ídem; tierra, 6,880 ídem, 6,880 ídem; pedregullo, 809 ídem, 809 ídem; gravilla, 49 ídem, 49 ídem; cordones, 1 ídem, 1 ídem; tosca, 325 ídem, 325 ídem; escarte, 143 ídem, 143 ídem; varios viajes, 2,286.

V. Resumen General. — Adoquinado: construcción, 1,069 75 m. c.; reconstrucción, 430 ídem. Empedrado: construcción, 3,346 ídem; reconstrucción, 14,351. Macadam: construcción, 1,086 ídem; recargo, 158 ídem; refacción, 2,093 ídem; alquitranado, 400 ídem. Banquinas: construcción, 311 ídem; reconstrucción, 432. Cunetas: construcción, 3,252 m. l.; reconstrucción, 2,728 ídem. Cordones: colocados, 33 ídem; reparados, 227 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 6,619 m. cb.; terraplén, 7,094 ídem. Tosca: arrancada, 21 ídem. Piedra: arrancada, 91 ídem. Limpieza: pavimento, 4,241 m. c. Contrapiso: construcción, 873 m. Cilindraje, 9,930 ídem. Número total de viajes, 14,874.

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Sección Amanzanamiento.—Permisos despachados durante el mes de Mayo ppdo. Edificar, 220. Clasificación y superficie. Subsuelo 200 m. c.; planta baja, 15,908 ídem; piso 1.° sobre construcción nueva, 4,506 ídem; piso 2.° sobre ídem ídem, 510 ídem; ídem 1.° sobre construcción existente, 472 ídem; aceras, 40; cercos, 95; galpones, 235; aberturas, 40; obras varias, 31. Total: 661 permisos. Valor: $ 902,975.

Sección Saneamiento. — Obras nuevas: Colectores provisorios. Se construyeron 80 metros de colector, con un diámetro de 0 m. 25. Cámaras de registro y pozos de acceso a los colectores. Fueron construídas cinco cámaras o pozos de acceso. Conexiones domiciliarias. Se construyeron 68 conexiones de 0 m. 15 con una longitud total de 502 m. 60.

Conservación. — Reparación de colectores. Se practicaron 14 reparaciones con una longitud de 82 metros. Desobstrucciones de conexiones: Se desobstruyeron dos conexiones y repararon dos por rotura de caños. Bocas de desagüe en las calzadas: Se inspeccionaron y repararon 6 y se limpiaron 1,559. Extracción de materias en los colectores. Longitud recorrida: 8,342 metros. Volumen extraído: 6,000 m. cbs.

Otros trabajos. — Se reconstruyeron 81 metros de colector en Carrasco y dos bocas de registro del mismo colector. Se reconstruyeron 97 m. c. de pavimento en varias obras. Se pintaron los es-

calones de 48 bocas de registro y la compuerta del emisario (colector) de Pocitos.

Venta de nafta

He aquí el estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Mayo ppdo., en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 8,670 litros; Plaza Cagancha, 20,805 íd.; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 6,175 ídem; Plazoleta J. P. Varela, 4,850 ídem; Plazoleta J. Suárez, 7,755; Av. 18 de Julio y Magallanes, 7,050; Av. Brasil y R. Wilson, 5,970 ídem; Médanos y Av. 18 de Julio, 4,005 ídem; Sierra y Agraciada (amarilla), 4,370 ídem; Sierra y Agraciada, 7,470 ídem; Av. 18 de Julio y Sierra, 13,840 ídem; Agraciada y Cuareim, 10,375 ídem; Agraciada y Lucas Obes, 5,158 íd. —Total: 116,978 litros.

Dirección de Salubridad

Policía de Salubridad.

He aquí el estado demostrativo del movimiento habido en esta Sección, durante el mes de Mayo ppdo.:

Decomisos. — Frutas 764 kilogramos.

Permisos. Letrinas desagotadas 107. Metros cúbicos extraídos 673.

Enfermedades. Domicilios vigilados, 114.

Mortalidad. Defunciones anotadas 399.

Personal de Vigilancia. — Visitas reglamentarias, 16,987; ídem particulares, 586; notificaciones, 1,026; denuncias, 335; informes, 981.

Multas. — 2 de $ 4 c|u, 3 de $ 10 c|u. Total multas impuestas, 5. Importe total, $ 38.

Sección Química.

Los análisis practicados por esta Sección en el mes de Mayo ppdo,. fueron los siguientes:

Aguas, 55; leches de vaca, 168; manteca, 1; grasa, 2; conserva de tomate, 1; ídem de pescado, 6; extracto de carne, 4; vino, 21; café, 2; hongos, 1; dulce, 1; medidas de estaño, 35; colorantes, 4; jabón, 1; agua Jane, 2. Total: 304.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Mayo ppdo. — Muestras recogidas por los Inspectores, 194; ídem remitidas por el público, 79; ídem del agua de consumo público, 31. Total: 304.

Sustancias alimenticias en mal estado, decomisadas en el mes de Mayo ppdo. — 2 bolsas azúcar, 27 cajones de sidra, 20 tarros de conserva de tomate, 29 litros de leche en la venta al detalle.

Promedio de composición del agua corriente, deducido de los 31 análisis practicados durante el mes de Mayo ppdo. — Temperatura atmosférica, 16°6; ídem del agua, 16°3. Dureza en grad. franc.: Total, 9°6; temporaria, 7°5; permanente, 2°1.

Materia orgánica, en O (miligramos por litro), 2.10; Oxígeno disuelto, en O, 8.48; Nitratos, en N^2O^5, 0.40; Nitritos, en N^2O^3, 0.00; Amoníaco, en NH^3, vestigios; Residuo seco a 180°, 261.60.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Mayo ppdo.—Máxima: 2.35 el día 3. Mínima: 1.90 el día 9.

El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Mayo ppdo. — Notas, 13; informes, 16; trámites, 11.

Sección Inmuebles Desocupados.

Durante el mes de Mayo ppdo., esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 351; en fracciones de ídem, 74; en apartamentos, 45; en piezas de inquilinato, 218; en otros locales, 9. — Total: 697.

División de Obras Sanitarias.

La tarea realizada durante el mes de Mayo ppdo., fué la siguiente:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 1,329; ídem de expedientes elevados, 1,127. Total: 2.456. Promedio diario (23 días hábiles), 106.

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias, 102; ídem ídem pozos negros, 92; ídem ídem pozos sépticos, 1; ídem ídem caballerizas y tambos, 2; varios, 14.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 57; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 49.—Total: 327.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 203; conexiones de las mismas con los colectores, 60; en instalaciones de aguas corrientes, 49; en construcción de pozos negros, 127; ídem de pozos sépticos, 5; ídem de aljibes, 20; con motivo de cañerías en mal estado, 6; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 68.—Total: 538.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 234; mefitismos, 11; deficiencias en ww. cc., 37; pisos en mal estado, 48; blanqueos y pintura, 105; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 22; exceso de inquilinos, 39; perjuicios de hollín, 45; caños en mal estado, 36; ratas, 18; varios, 87.—Total: 682.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 23; carnicerías, 14; lecherías, 1; fábricas diversas, 3; varios, 23. — Total: 67. — Total general de informes: 1,614.

Secretaría de la Dirección.

Los datos estadísticos de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de Mayo ppdo., son los siguientes:

Expedientes en trámite, 5,015; ídem iniciados, 573; ídem archivados, 2,525. Resoluciones de la Dirección, 8,852; proyectos de obras sanitarias aprobados, 117; multas impuestas, 79; recaudado, $ 2,326; notas enviadas, 127; ídem recibidas, 219.

Permisos concedidos. — Co-

nexiones, 62; desobstrucciones, 1; puestos de verduras, 7; carnicerías, 5; tambos, 2; caballerizas, 5; hornos de ladrillos, 1; lecherías, 2; elaboración de productos porcinos, 1; desagotes, 111.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.

El resumen de los trabajos efectuados por esta Repartición durante el mes de Mayo ppdo., es el que a continuación se detalla:

Distribución de ampollas de vacuna. — Capital: antitífica profiláctica, 231; antitífica yodada, 12; antivariólica, 1,984. — Campaña: antivariólica, 1,929. — Exterior: 2,550.

Canje: antitífica profiláctica, 90; antitífica yodada, 108. — Total: antitífica profiláctica, 321; antitífica yodada, 120; antivariólica, 6,463.

Los análisis practicados en el Laboratorio fueron los siguientes: aguas: manantiales, 1; aljibes, 4; corrientes, 34; sangres, 3; esputos, 4; orinas, 9; ratas, 3; perros, 47; gatos, 1; virus vaccínico, 1; monos, 1.—Total de exámenes: 108.

Preparación de virus vaccínico. — Terneras vacunadas, 2; número de inoculaciones, 2,105; número de pústulas obtenidas, 2,105; pulpa recogida, gramos, 480.

Suero normal de bovino (anticarbuncloso). — Distribución: 60 centímetros cúbicos.

Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	47	47	—	—	—	49 (1)
Monos	1	1	—	—	—	1
Gatos	1	1	2	—		2 (2
Conej.	-	—	—	—	—	—
TOTAL	49	49	—	—	—	52

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 3.

Servicio de Vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 909; ídem revacunadas, 546; ídem que han tenido la viruela, 10. Total: 1,465.

Certificados expedidos. — Provisorios, 1,465; definitivos, 1,109; revalidados, 42. Total: 2,616.

(1) Dos de éstos corresponden al mes anterior.
(2) Uno „ „ „ „ „ „ „

Casa de Desinfección "Doctor Gabriel Honoré"

El estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de Mayo ppdo., fué el siguiente:

Casos declarados. — Varicela, 13; sarampión, 3; escarlatina, 9; difteria, 21; fiebre tifoidea, 14; tuberculosis, 69; tos convulsa, 1; carbunclo, 1. Total: 131.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: varicela, 13; escarlatina, 31; difteria, 58; fiebre tifoidea, 103. Total: 205.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones terminales: escarlatina, 8; difteria, 15; fiebre tifoidea, 9; tuberculosis, 37; carbunclo, 1. Total: 70.

Servicio central. — Desinfección a vapor bajo presión: alfombras, 1,104 kilogramos; colchones y almohadas, 6,241 ídem; ropas limpias y de vestir, 642 ídem; ropas sucias, 2,542 ídem; otros objetos, 1,230 ídem.

Servicio de ambulancias. — Transporte de enfermos, 6.

Desinfecciones solicitadas. — Varias causas, 9.

Dirección de Rodados

Los datos estadísticos correspondientes al mes de Mayo ppdo., de la Dirección de Rodados, son los siguientes:

Oficina Central. — Renta: por patentes, año 1922, Mayo, pesos 3,058.50; otros conceptos, pesos 3,931.82; total, $ 6,990.32. Año 1921, Mayo, por patentes, pesos 2,669.75; otros conceptos, pesos 3,548.87; total, $ 6,218.62. Diferencia, por patentes, $ 388.75; otros conceptos, $ 382.95; total, $ 771.70.

Oficina de Numeración. — Vehículos empadronados: automóviles, 70; camiones, 11; jardineras, 17; charrettes, 8; carros, 11; tílburis, 1; dockarts, 3. Total: 121.

Vehículos reempadronados. — Carros, 7; jardineras, 11; automóviles, 6; camiones, 1. Total: 25.

Inspección General de Tráfico.— Multas cobradas por diversas infracciones a la Ordenanza General de Tráfico:

Art. 9.°, 15 multas, $ 60; ídem 11, 16 ídem, $ 64; ídem 13, 17 íd., $ 68; ídem 15, 1 ídem, $ 4; ídem 16, 1 ídem, $ 4; ídem 26, 28 ídem, $ 112; ídem 33, 3 ídem, $ 12; ídem 62, 1 ídem, $ 30; ídem 64, 5 ídem, $ 20; ídem 70, 3 ídem, $ 12; ídem 79, 1 ídem, $ 10; ídem 81, 2 ídem, $ 8; ídem 98, 1 ídem, $ 4; ídem 100, 14 ídem, $ 56; ídem 103, 2 íd., $ 8.00; ídem 123, 11 ídem, pesos 44; ídem 125, 63 ídem, $ 315; ídem 126, 5 ídem, $ 20; ídem 127, 52 ídem, $ 208; ídem 128, 2 ídem, $ 10; ídem 129, 7 ídem, $ 70; ídem 141, 2 ídem, $ 8.—Total: $ 1,147.

Movimiento tranviario. — Sociedad Comercial de Montevideo.— Pasajeros conducidos, 5.934,913; viajes efectuados, 74,635; vagones empleados, 261; kilómetros recorridos, 1.275,821.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 79; motocicletas íd., 2; motociclistas aprobados, 8; ídem reprobados, 1; mótormans aprobados, 24; ídem reprobados, 2; chauffeurs amateur aprobados, 46; ídem ídem reprobados, 7; ídem profesionales aprobados, 40; ídem ídem reprobados, 13.

Dirección de Cementerios

La relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias, durante el mes de Mayo ppdo., fué la que se detalla:

Dirección. — Permisos expedidos, 757; asuntos tramitados, 164; notas remitidas, 36; ídem recibidas, 34; títulos de transferencias expedidos, 3.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 1,749.50; suntuario, pesos 1,070; transferencias, $ 15. — Total: $ 2,834.50.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 48; exhumaciones, 10; traslado de restos, 4; reducción de restos, 27; sepulcros construídos, 1.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 401; exhumaciones, 45; traslado de restos, 23; reducción de restos, 95; restos depositados, 9; adornos de fosas, 32.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 84; exhumaciones, 2; traslado de restos, 2; restos depositados, 2; lápidas colocadas en nichos, 1; adornos de fosas, 4; sepulcros construídos, 1.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 12.

Oficina de Avisos

He aquí la estadística de la Oficina de Avisos correspondiente al mes de Mayo ppdo.:

Número de solicitudes, 1,366; letreros, anual 132, total 132; tableros, anual 27, total 27; chapas, anual 223, total 223; anuncios de propaganda, anual 449, semestral 6, mensual 103, total 558; toldos, anual 2, total 2; marquesinas, anual 2, total 2; persianas, anual 7, total 7; postigos, anual 4, total 4; cristales, anual 90, total 90; vidrieras, anual 53, semestral 1, mensual 6, total 60; transparentes, anual 6, total 6; salientes, anual 104, semestral 6, total 110; letreros luminosos, anual 50, total 50; interior de teatros, etc., anual 5, total 5; mensajeros, etc., anual 7, total 7; vehículos, anual 36, total 36; ídem de propaganda, diario 1, total 1; remates fuera de sede, diario 120, total 120; paseo de réclames, mensual 29, diario 82, total 111; teatros, etc. (funciones), diario 188, total 188; biógrafos (íd.), mensual 47, diario 80, total 127; banderas agencias de vapores, diario 93, total 93; carteles teatros, etc., diario 13,338, total 13,338; hojas volantes, diario 604,000, total 604,000; folletos, catálogos, etc., diario 43,000, total 43,000; discos de papel, diario 2,000, total 2,000; almanaques de pared, diario 19,000, total 19,000.— Total: anual 1,197; semestral, 13; mensual, 185; diario 681,902; total, 683,297. — Producido por fijación, $ 400.14. — Producido total: pesos 3,820.27.

Banda Municipal

La relación de los conciertos y ensayos realizados y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal, durante el mes de Mayo ppdo., va a continuación:

Prado, 4 conciertos; Jardín Zoológico, 4 ídem; ensayos parciales, 6; ídem de conjunto, 4; ídem generales, 4.

Principales obras interpretadas durante los conciertos: Bazzini, "Saul", ouverture; Delibes, "Lakmé", fantasía; Catalani, "Loreley", fantasía; Foroni, "Sinfonía en do menor"; Popy, "Suite Ballet"; Schubert, "Momento musical", etc.

Usina Incineradora de Basuras

La basura entrada a la Usina durante el mes de Mayo ppdo., fué la siguiente:

2,976 carros domiciliarios comunes, 2.976,000 k.; 1,860 ídem ídem grandes, 3.720,000 ídem; 120 ídem de mercados y ferias, 120,000 íd.; 62 ídem de pescado, 31,000 ídem; 62 ídem de cuarteles, 31,000 ídem; 31 ídem de hospitales, 31,000 íd.; 14 ídem particulares, 14,000 ídem.

Servicios especiales. — Cuerpos incinerados: 248 canes, procedentes del Corralón Municipal.

Secretaría del Concejo

El movimiento habido en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de Mayo ppdo, fué el que se detalla en seguida:

Sesiones celebradas, 17; asuntos entrados, 1,100; ídem de trámite, 987; Dirección de Obras Municipales, 270; Dirección de Contaduría, 172; Dirección de Tesorería, 15; Registro Civil, 20; Oficina de Propaganda e Informaciones, 10; Proveeduría y Almacenes, 15; Usina Eléctrica de Montevideo, 5; Dirección de Cementerios, 15; Oficina de Avisos, 4; Ministerios, 23; Oficina de Impuestos Municipales, 44; Dirección de Salubridad, 69; División de Limpieza y Transportes, 22; Comisión de Hoteles y Casinos, 25; Oficina de Asuntos Legales, 9; Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, 37; Concejos Auxiliares, 61; varios, 36; Usina Incineradora de Basuras, 16; Dirección de Paseos, 73; Escribanía de Gobierno y Hacienda, 3; Inspección General de Servicios, 14; Protestos, 24.—Total: 987.

Notas enviadas, 230; Ordenes de pago, 141.

Inspeccion General de Servicios

La labor efectuada por la Inspección General de Servicios durante el mes de Mayo ppdo., fué la siguiente:

Casas particulares inspeccionadas, 55; fábricas ídem, 7; casas de inquilinato ídem, 17; prostíbulos ídem, 12; casas de apartamentos ídem, 12; almacenes ídem, 10; tambos ídem, 8; panaderías ídem, 15; carnicerías ídem, 10. — Total de inspecciones realizadas: 146.

En este mes se ha realizado una inspección a 28 cuadrillas de empedradores pertenecientes a la Dirección de Obras Municipales.

También se efectuó una inspección en las Ferias francas.

Las notas pasadas al H. Concejo, por diferentes motivos, forman un total de 45.

Servicio Médico Municipal

Los datos que a continuación se detallan, demuestran la labor efectuada por el Servicio Médico durante el mes de Mayo ppdo.:

Enfermos examinados a quienes no se les concedió licencia, 26. Licencias informadas favorablemente: de 1 a 10 días, 182; de 11 a 20 días, 22; de 21 a 30 días, 10; de más de 30 días, 6.

Clasificación por reparticiones. — Dirección de Paseos, 20; División de Niveles y Calzadas, 41; Usina Incineradora de Basuras, 15; División de Limpieza y Transportes, 102; Banda Municipal, 3; Informaciones y Propaganda, 3; Jardín Zoológico, 2; Casino Municipal, 6; Dirección de Cementerios, 4; Nomenclatura, Numeración y Vigilancia, 1; Dirección de Rodados, 6; División de Saneamiento, 10; Casa de Desinfección, 1; Dirección de Salubridad, 7; Dirección de Abasto y Tabladas, 8; Concejos Auxiliares, 1; Dirección de Obras Municipales, 8; Secretaría del Concejo, 4; Proveeduría y Almacenes, 1; Oficina de Química, 1; Idem de Impuestos Municipales, 1.

Enfermos examinados en Consultorio, 162; ídem ídem en domicilio, 84. Total de enfermos examinados en el mes, 246.



Impuestos Municipales

Los datos de la Oficina de Impuestos Municipales son los siguientes:

Producido de la renta en el mes de Abril de 1922, $ 104,405.68. Pagado por comisiones de cobranza, $ 4,490. Vertido en Tesorería, pesos 99,915.68. Vertido en Abril de 1921, $ 93,451.84. Diferencia a favor de 1922, $ 6,463.84. Vertido a la vez: descuento del 1 o|o, $ 44.90. Total: $ 6,508.74.

Temperaturas máxima y mínima en Marzo

Datos del Observatorio Central de Montevideo

Resumen de las observaciones practicadas en el Observatorio Central de Montevideo, durante el mes de Mayo de 1922:

Temperaturas al abrigo. — Media, 14°22; Máxima extrema (el día 17), 22°00; Mínima extrema (el día 26), 4°40; Oscilación máxima diurna (los días 11 y 29), 10°60.

Temperaturas a la intemperie.— Media, 15°98; Máxima extrema (el día 17) (sol), 28°80; Mínima extrema (el día 26), 2°90; Oscilación máxima diurna (el día 17) (sol), 19°30.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 761.11; Máxima presión en el mes (el día 13), 770.60; Mínima presión en el mes (el día 31), 749.80; Oscilación máxima diurna (el día 31), 8.30.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 10.28; Máxima (el día 6), 15.70; Mínima (el día 25), 5.20.

Humedad relativa por ciento. — Media, 74.29; Máximas (los días 16, 18, 19, 20, 21, 30 y 31), 100.00; Mínima (el día 25), 38.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 6.28; número de días con cielo de 0 a 4|10, 12; ídem ídem con cielo nublado de 5 a 7|10, 7; ídem ídem con cielo nublado de 8|10 a 10, 12.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 20,886. Momento máximo reducido a kilómetros por hora, 128 k. el día 9 a horas 20.22 con dirección del S.S.W. Dirección predominante del Norte. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 12. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 1. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 4.

Lluvias. — Días con lluvias medibles, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 20, 21, 22; 30 y 31; total 12. Días con lluvias inmedibles y garúas, 9, 19 y 25; total 3. Cantidad máxima de agua caída 7 milímetros, de horas 11.01 a horas 11.03 el día 31 Total de agua caída durante el mes en milímetros, 117.60.

Evaporación al abrigo.—Evaporación total en el mes en milímetros, 69.60. Idem media diurna en el mes en mm., 2.24. Máxima en 24 horas, de horas 7 del día 1.° a horas 7 del día 2. Máxima en 24 horas, de h. 21 del día 23 a h. 21 del día 24. Máxima en 24 h., de h. 21 del día 26 a h. 21 del día 27, 5.70.

Ozono. — Cantidad media mensual, 3.81; ídem máxima (los días 7, 8, 9 y 21), 9.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 317.52; ídem registradas de sol, 195.41; relámpagos y truenos (los días 8, 30 y 31), total 3; relámpagos sin truenos (el día 2), total 1; brumas de mañana (los días 1.°, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 27, 28 y 29), total 19; brumas de tarde (los días 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14 y 17), total 9; nieblas generales (los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 31), total 8; granizo (el día 31), total 1; escarcha, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo). — Alturas de las aguas: Máxima (el día 9 a horas 4), metros (+) 2.40; viento predominante (el día 9), S. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 9), 77.

Mínima (el día 2 a horas 9.30), metros (+) 0.10; viento predominante (el día 2), Norte; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 2), 21.

Oscilación máxima diurna (el día 27), metros 1.46. El viento dominaba fuerte del N. N. W. y pasó al S. S. E. moderado.

A horas 14. — Temperatura del agua, media, 14°87; ídem máxima del agua (el día 6), 17°60; ídem del aire (el día 6), 20°00; dirección predominante (el día 6), N. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 6), 20.

Temperatura mínima del agua (el día 27), 12°00; ídem del aire (el día 27), 12°80; dirección predominante (el día 27), N. N. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 27), 37.

Salinidad. — Muestras extraídas a 14 horas, a 2 metros de profundidad en la Escollera Este. — Media mensual, gramos por mil, 4.17; máxima (el día 6), gramos por mil, 18.68; dirección del viento a horas 14 (el día 6), E. N. E.; recorrido del viento a horas 14 (el día 6), 12; viento predominante (el día 6), N. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 6), 20; temperatura del agua (el día 6), 17°60; ídem del aire (el día 6), 20°00.

Mínima (el día 12), gramos por mil, 0.58; dirección del viento a horas 14 (el día 12), W. S. W.; recorrido del viento a horas 14 (el día 12), 34; viento predominante (el día 12), Oeste; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 12), 24; temperatura del agua (el día 12), 14°30; ídem del aire (el día 12), 16°40.

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de Villa Colón

Hasta el mes de Abril ppdo., se efectuaron los trabajos que a continuación se mencionan, a más de los que requirió la ejecución regular de los servicios de alumbrado, riego, barrido y limpieza pública, a cargo de este Concejo.

Se limpiaron, en una extensión de 350 metros, las cunetas de desagüe de la calle Amándola y se arregló el terraplén del puente allí construído el año ppdo., empleándose en ese arreglo 50 m. cb. de tierra.

También se arregló, con 100 m. cb. de tierra, el terraplén del puente situado en el Camino Peirano.

Se carpieron y regaron los árboles de las veredas.

Se limpiaron varias veces la plaza Francisco Vidiella y las calles que la rodean.



Se carpieron las plantas y canteros de la plaza mencionada.

Se reabrieron las cunetas de las calles del pueblo Ferrocarril y se rellenaron los pozos producidos en ellas por las lluvias y el tránsito.

En la calle Lavalleja se construyeron dos pasadizos de piedra, que miden 7 m. c. cada uno. Para empalmar la calle Marcelino Sosa con la de Butler se colocaron, en el cruce de estas vías, diez caños de cemento armado.

Se limpiaron 2,500 m. aproximadamente de cuneta que corresponden a las calles Hudson, Independencia, Viñoly, Fynn, Arellano, Margarita y Carnot.

Por último, se esparcieron 8 m. cb. de balastro en la plazuela situada frente al Camino Nacional a Las Piedras y Avenida Lezica.

En las sesiones que durante el lapso de tiempo referido al principio, celebró el Concejo, se adoptaron, entre otras, las resoluciones siguientes:

1.ª Solicitar la cooperación de los propietarios de terrenos sobre el Camino Nacional a Las Piedras, para pavimentar con adoquines el trecho de ese camino, comprendido entre las calles Hudson y Viñoly.

2.ª Reiterar el pedido de autorización formulado a la Superioridad para declarar obligatoria la construcción de aceras en la Avenida Lezica y en otras calles.

3.ª Activar el asunto relativo a la nomenclatura de Colón y hacer gestiones para que se designen con los nombres de Román Freire, Pablo Varzi y Cornelio Guerra, a tres calles de esta localidad, como igualmente para que conserven sus actuales denominaciones la plaza Francisco Vidiella y las siguientes vías públicas: Lezica, Giot, Colmán, Tulio Freire, Durán y Fynn.

Movimiento de Oficina. — Circulares y notas recibidas, 8; notas pasadas, 24; asuntos tramitados, 8; estados remitidos a la Contaduría, 6; presupuestos, 8; recibos expedidos, 27; multas aplicadas, 3.

Concejo A. de Santiago Vázquez.

Durante el mes de Mayo ppdo., el movimiento habido en este Concejo ha sido el siguiente:

Sesiones verificadas, 4; notas pasadas, 6; asuntos entrados, 5. El trabajo ejecutado por peones, es el mismo de siempre: arreglos de las calles, calzadas, desagües, etc.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino

El movimiento habido en el Concejo Auxiliar del Paso del Molino durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo últimos, es el que se detalla en seguida:

Obligación de construir veredas y cercos en terrenos que pertenecieron a la sucesión Rodríguez Larreta, en las calles Gil y Cuaró. Reconstrucción de veredas, de acuerdo con la ordenanza en vigencia, en la Avenida Agraciada, frente a las fincas números 806 al 904, del señor Pedro Formento. Derrumbe de la pared de cerco de la ex quinta de Storace, anexada al Prado, con frente a la calle Lucas Obes. Solicitó y obtuvo la cantidad de cincuenta tutores para el cuidado del arbolado. Construcción de vereda en la calle Bernabé Caravia, en la propiedad dependiente del Instituto de Química Industrial. Amenaza de derrumbe del muro de contención del pavimento de la Rambla Sud América, en la Playa Capurro. Extracción de cuatro árboles que debido a su corpulencia obstaculizan el tránsito y a que el propietario de la finca, calle Lugano número 20, debe construir cerco y vereda. Mal estado de la finca Francisco Gómez número 32, de la señora Catalina Elzaurdia, la que no ofrece seguridad para sus habitantes. Reparación del afirmado de la calle Mendoza entre las de Tapes y La Fe. Quiosco ubicado en la conjunción de las calles Agraciada y Lucas Obes; traslado. Vacunación antitífica, pedido de 25 tubos por haberse agotado la partida anterior. Obras de refacción en el edificio Agraciada número 920, ejecutadas por su propietario el señor Eduardo Bidart contraviniendo las ordenanzas vigentes. Estado de inseguridad de la finca Agraciada número 3139, de propiedad del señor Florencio Pastorino. Por el mismo motivo de la finca Agraciada número 2846 del señor Buenaventura Caviglia. Extracción de un árbol de la calle Gómez entre las de Agraciada y Uruguayana, por perjudicar la propiedad señalada con el número 32. Desmontes y terraplenamiento de la calle Húsares, en la que debido a sus desniveles se forma una gran laguna que inunda las propiedades linderas y con perjuicio para la salud del vecindario. Arreglo de la verja y extracción de cuatro árboles de la vereda del Prado con frente a Lucas Obes. Expropiación del edificio emplazado en la calle Caridad, en su prolongación hasta la de Suárez. Expropiación de la faja de terreno del señor Pedro Etchegaray, que con su cerco obstruye el tránsito de la calle Caridad. Delegó en una Comisión de vecinos la realización de los festejos de Carnaval en la localidad, a la que facultó para disponer hasta la suma de $ 225, nominales, votados por la Asamblea Representativa. A pedido de la Dirección de Salubridad ordenó la distribución de folletos entre el vecindario local, insistiendo en la propaganda para la aplicación de la vacuna antitífica. Resultado de la inspección practicada sobre seguridad e higiene de los locales destinados a espectáculos públicos. Ordenó que, con los elementos de que dispone, se proceda al riego de los árboles, después de la entrada del sol, y en atención a los esfuerzos realizados en beneficio del arbolado, mereció una nota de felicitación de la Dirección de Paseos. Inició gestiones ante los propietarios linderos al arroyo Quita Calzones, para la construcción de muros de contención y del piso con revoque de material liso que facilitara su limpieza, manteniéndolo en perfecto estado de higiene, al igual que en la parte ya existente entre las calles Félix Olmedo y Uruguayana. En virtud de lo resuelto por el Concejo Departamental, facultando a la Dirección de Obras Municipales para proceder por su cuenta a licitar, públicamente, las obras de pavimentación de las calles, cuyo pavimento sea solicitado por la mitad más uno de los propietarios, de acuerdo con la nueva ley en vigencia y teniendo en cuenta que existen dentro de esta jurisdicción infinidad de vías públicas que carecen de esta mejora, resolvió que, con el personal de Oficina, se proceda a recabar de los propietarios de fincas y terrenos, las firmas necesarias para el formal compromiso de la ejecución de las obras,

facultando a la Secretaría para adquirir los sellados que corresponden a las solicitudes de cada calle, iniciándose estas gestiones, por su orden, en las siguientes calles: Juan M. Gutiérrez, de Capurro a República Francesa; República Francesa, de Juan M. Gutiérrez a Uruguayana; Francisco Gómez, de Uruguayana a Juan M. Gutiérrez; Amado Nervo, de Francisco Gómez a Valentín Gómez; Queguay, de Agraciada a Amado Nervo; Valentín Gómez, de Agraciada a Amado Nervo; Hermanos Ruiz, de Lucas Obes a Irigoytia; Caridad, de Abayubá a Milián; Blas Basualdo, de Capurro a General Doroteo Enciso; Dragones, de Capurro a Francisco Gómez; Coraceros, de Capurro a Francisco Gómez; Infantes, de Capurro a Francisco Gómez; Alberto Flangini, de Dragones a Juan M. Gutiérrez; Joaquín Diego Pereira, de Félix Olmedo, al arroyo Quita Calzones; Valle Edén, de Valentín Gómez a Queguay; Coronel Regules, de Capurro a República Francesa. Sin perjuicio de continuar con las demás vías públicas que, aunque de menor importancia, requieren esta mejora. Protestó por el permiso concedido para edificar, al propietario del terreno emplazado en la prolongación de la calle Maturana, decretándose así el cierre total de la citada calle. Elevó en apelación el expediente sobre desagote de una fosa séptica a la vía pública de la finca Tomás Villalba s|n, del señor Ramón Bardier, por cuyo motivo se le impuso la multa respectiva, que abonó. Desalojo del inquilinato calle Hervidero esquina San Ramón, de la señorita María C. Topino, por no reunir condiciones reglamentarias y tratarse de un edificio ruinoso. Elevó con las firmas de gran mayoría de propietarios, solicitud de pavimentación de la calle Valle Edén, entre Valentín Gómez y Queguay. Por el mismo motivo, de la calle Joaquín Diego Pereira entre Félix M. Olmedo y el arroyo Quita Calzones. Expediente sobre construcción de vereda en la calle Lugano, propiedad del señor Juan B. Stella, el que dice estar emplazado en calle a abrirse. Solicitud de pavimentación de la calle Francisco Gómez, de Uruguayana a Juan M. Gutiérrez. Por el mismo motivo, de la calle Hermanos Ruiz, de Lucas Obes a Irigoytia. Construcción de veredas en la calle Américo Vespucio números 4, 6 y 8 del señor Miguel C. Díaz, por no ajustarlas en condiciones reglamentarias. Solicitud de pavimentación de la calle Juan M. Gutiérrez, entre Capurro y Rep. Francesa. Construcción de cerco y vereda en la Avenida Buschental, propiedad del señor F. Anzoáteguy, por cruce de calles y expropiación de terreno. Acordó elevar nota llamando la atención del C. Departamental, y pidiendo que, en virtud del llamado a propuesta para la nueva pavimentación de la Avenida Agraciada, interpretando los vehementes deseos del Concejo Auxiliar y del vecindario, y en homenaje a las verdaderas conveniencias públicas, se tenga muy en cuenta la construcción del caño maestro, y disponer que su ejecución prime a la pavimentación, o bien se ejecuten simultáneamente. Denuncias contra el puesto municipal de carne. Obligación de construir veredas en las calles Gil, entre Suárez y Cuaró. Extracción total del arbolado de la calle Caiguá entre las de Suárez y Millán. Vigilancia permanente en el puesto municipal de carne. Resolvió gestionar personalmente el pronto despacho de los asuntos de mayor importancia en las respectivas oficinas municipales.

Secretaría. — Expedientes iniciados, 189; en trámite, 132; archivados, 207; notas expedidas, 42; solicitudes presentadas, 51; notificaciones, 399; resoluciones dictadas, 528; informes, 231; multas impuestas, 16; cobradas, 6; sin efecto, 10; denuncias de vigilantes, 147. Por los siguientes motivos: veredas, 90; cercos, 10; caños de desagües, 1; aguas servidas, 24; chimeneas, 1; caballerizas, 2; casas en mal estado, 4; aguas potables, 1; ww. cc. llenos, 8; casas departamentos, 1; cerdos, 1; materiales en la vía pública, 3; tambos, 1; enfermos infecto-contagiosos, 14; de tifoidea, 4; tuberculosis pulmonar, 1; difteria, 4; escarlatina, 2; varicela, 3; defunciones anotadas, 281.

Corralón de Limpieza. — Barrido; recorrida a mano 4.427,351 m. c.; a máquina, 677.148 ídem. Carradas levantadas, 992; extracción de residuos domiciliarios, 315 viajes; árboles atados, 588; tutores colocados, 61; limpieza de ferias francas, 80; carradas de resacas de ferias, 97; extracción de aguas servidas domiciliarias: viajes, 1,794; litros, 1.255,800; riego de vías públicas 5.616,000 litros de agua empleada.

Puesto Municipal de Carne. — El expendio de carne ha sido el siguiente: de vacuno, 50,784 kilos, y de ovino, 3,188 ídem.

Concejo Auxiliar de Pocitos

Resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Pocitos, durante el mes de Mayo ppdo.:

Sesiones realizadas: ordinarias, 2; extraordinarias, 1; asuntos tratados, 71; notas elevadas a otras reparticiones, 7; ídem ídem al C. Departamental, 5.

Asuntos entrados. — Solicitudes presentadas por varios, 19; denuncias de construcción de cerco y vereda, 11; ídem por arroje de aguas servidas, 1; ídem por falta de deshollinador, 2; ídem por pozos sépticos, 2; ídem por reconstrucción de vereda, 3.

Asuntos diligenciados. — Decretos proveídos por la Presidencia y Secretaría, 94; informes y notificaciones de los Vigilantes Auxiliares, 108.

Trabajos realizados por el personal de peones y carros. — Días hábiles de trabajo, 21; cuadras barridas, 636; metros cúbicos de barrido recogidos, 268; tutores repuestos, 11; cuadras carpidas en calles y caminos, 32.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro

Relación de las sesiones efectuadas por esta Corporación, detalle de los asuntos tratados y de los trabajos y mejoras efectuados por el personal que componen las cuadrillas de esta localidad, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año.

Personal a orden de este Consejo y del señor Jefe de la División de Niveles y Calzazdas, Ingeniero F. Sayagués Laso.

Mes de Enero. — El personal de trabajo se ocupó de la macadamización de las calles Bogotá y Suecia, en una extensión de 850 m. c. en ambas calles. Se constru-

yeron varias alcantarillas, desagües y un pequeño puente.

El personal lo formaban 120 trabajadores.

Este Auxiliar celebró sesión el día 19. Asistían los señores Mesía, Cardozo, Verdesio, Labraga, Carnelli, Marenco e Iminizalde. Se lee y aprueba el acta anterior. Se tratan y despachan 9 asuntos de trámite. Se pasa a la orden del día, para la elección de Presidente y Vice, que deben actuar en el año corriente, recayendo las designaciones en los señores Emilio Verdesio y José Mesía, respectivamente, con lo que se da por terminado el acto.

Mes de Febrero. — Se trabaja con el mismo personal. Se sigue la macadamización de las calles Suecia y Bogotá, en una extensión de 640 m. c. Se hicieron varias alcantarillas y desagües. Tanto en el mes presente como el anterior, se utilizaron 6 carros.

El día 16, el Concejo celebró sesión, con asistencia de los señores Verdesio, Carnelli, Mesía, Cardozo, Marenco e Iminizalde. Se lee y aprueba el acta anterior. Tratada la ruptura del surtidor de la calle Grecia y Japón, por carros de la Barraca Wilson, se dispuso su abono y ordenar a la Empresa su reapertura. Luego se leen dos solicitudes de vecinos, que piden fondos para las Fiestas de Carnaval. El señor Iminizalde, opina que se debe nombrar una Comisión compuesta de tres miembros de este Concejo, y otros tres de las Comisiones solicitantes, para que se entiendan en lo referente a las fiestas. Mociona el señor Cardozo, en el sentido de que esta Corporación, debe realizar las fiestas en la plaza pública de la localidad. El señor Marenco se opone a esta moción. El señor Verdesio, pide al señor Vice, que ocupe la Presidencia, para tomar parte en la discusión, manifestando, que cree se debe nombrar una Comisión Especial, para que resuelva todo lo pertinente del caso. Terminada la discusión, fué aprobada la moción del señor Iminizalde, con la ampliación de que la Comisión debe ser presidida por uno de los tres miembros de este Concejo. Toma la palabra el doctor Carnelli y pide a la Mesa la facultad de designar esos miembros. Concedida la autorización, designa a los señores Marenco, Mesía e Iminizalde. Luego se dispuso que por Secretaría se pasen las notas del caso, invitando para una reunión que debe efectuarse en el local del Concejo el día 20 a las 9 a. m. También se resolvió se pida la reapertura del surtidor de la calle Grecia, Francia y Portugal y la reapertura del de la calle Prusia y Grecia. El señor Cardozo pide se haga constar en acta, su moción de que las Fiestas de Carnaval se efectúen en la plaza "General Fraga" de esta Villa.

Mes de Marzo. — En este mes trabajó el mismo personal. Se ocupó del arreglo de la calle Nueva Granada, de Egipto a Grecia, la que fué macadamizada, construyéndosele una alcantarilla y se reforzó el pavimento de la Avenida a la Fortaleza.

Este Concejo sesionó el día 3. Asistieron los señores Mesía, Carnelli, Marenco e Iminizalde. Preside el señor Mesía. Se lee y aprueba el acta anterior. Se despacharon varios asuntos entrados. Mociona el señor Marenco en el sentido de que, en vista de la sequía reinante, los expendedores de agua cobran una exageración, por cada lata o barril que de este líquido expenden: cree se debe confeccionar una tarifa para su venta, reglamentando los precios a cobrarse. Se aprueba la moción y se designa a dicho Concejal y al Secretario del Concejo para que confeccionen el que crean conveniente, que se tratará en la sesión próxima.

Mes de Abril. — El 1.° del mes se disminuyó el personal a 100 trabajadores. Dado los pocos días hábiles de trabajo, (semana de turismo y varios días de lluvia) el trabajo no pudo dar el resultado de meses anteriores. Se hicieron terraplenes y se abrió la caja para macadam en la calle Bélgica, en una extensión de 194 metros. Se construyeron 102 metros de empedrado y 4 calzadas.

Mes de Mayo. — Igual personal del mes anterior. Se continúa trabajando en las calles Bélgica, Suecia, Bogotá y Austria. Se macadamizaron 1,940 m. en la calle Bélgica. Se hicieron terraplenes y se abrió caja de macadam en la calle Suecia, terminándose un puente en la de Bogotá.

El día 11 del mes corriente se reunió el Concejo, con asistencia de los señores Verdesio, Carnelli, Mesía e Iminizalde, faltando el señor Labraga. Preside el señor Mesía, por así haberlo solicitado el señor Verdesio. Se lee y aprueba el acta anterior. Se despachan varios asuntos entrados y de trámite. El señor Verdesio, mociona para que se pase nota al Departamental, pidiendo se designen las personas que han de sustituir a los miembros fallecidos, señores Román Cardozo y Horacio J. Marenco, a fin de poder sesionar con más regularidad, lo que no sucede hasta ahora.

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el mes de Mayo, el movimiento habido en este Concejo Auxiliar, ha sido el siguiente: Sesiones verificadas, 2; asuntos en trámite, 80; resoluciones, 39; notas pasadas, 9; asuntos entrados, 11; decretos de trámite, 48; notificaciones, 26; informes producidos, 18; escritos presentados, 6; multas impuestas, 5; multas exoneradas, 5; asuntos archivados, 16; inmuebles desocupados e inspeccionados, 19; informes producidos con este motivo, 22; certificados de arrendamiento expedidos, 19.

El trabajo efectuado por peones y carros, es siempre el mismo: arreglo de pozos, barrido y riego de las calles pavimentadas y recolección de aguas servidas domiciliarias.

Concejo Auxiliar de Peñarol

He aquí el detalle de las actividades de esta repartición, durante el mes de Mayo de 1922:

Asuntos entrados, 21; Idem en trámite, 18; Idem archivados, 3; notas pasadas, 4; recibidas, 5.

El personal obrero continuó las obras de terraplén en la Avenida Peñarol al N.

—Se distribuyeron varias toneladas de escoria de carbón, cedidas por la Compañía del F. C. C., en las veredas de las calles Fulton, Volta, Newton, Goethe y en la Avenida Peñarol.

—Se inició el arreglo del Camino Casavalle, el cual carecía de veredas.



—El servicio de recogide de residuos y aguas servidas domiciliarios, continuó con toda normalidad.

Concejo A. de Miguelete y Mendoza

Los trabajos efectuados por el Concejo Auxiliar del Miguelete y Mendoza, durante el mes de Mayo, son los que se detallan en seguida:

En el camino vecinal, frente a la propiedad de la sucesión de Trabal y Valdi, se abrieron cunetas de desagüe, en una extensión de cien metros, y se echaron cien carradas de tierra para bóvedas y se le pasó cilidro.

En el camino vecinal, frente a la propiedad de los señores Tosso, Ibarra y Bruzzoni, se hicieron movimientos de tierra en una extensión de ochocientos metros, se abrieron cunetas de desagüe de los dos lados y se cilindró: en este trabajo prestaron su ayuda con bueyes, los vecinos Ibarra y Tosso.

También fué recorrido el camino Carlos A. López, desde el de Mendoza al de Cuchilla Grande, rellenando los pozos y zanjas.

Concejo Auxiliar de la Unión

He aquí el movimiento general habido en las oficinas del Concejo Auxiliar de la Unión, durante el mes de Mayo.

Sesiones celebradas, 1; actas labradas, 1; asuntos tratados, 36; mociones presentadas, 6; resoluciones adoptadas, 14; multas impuestas, 8; multas percibidas, 1; notas expedidas, 8; notas recibidas, 10; asuntos entrados, 12; expedientes iniciados, 20; ídem concluídos, 3; ídem en trámite, 17; solicitudes presentadas, 5.

Evacuados. — Informes, 13; vistos, 3; resoluciones dictadas, 13; denuncias médicas, 6.

Vigilantes Auxiliares. — Denuncias, 32; notificaciones, 36; informes, 9; defunciones anotadas 75.

Caja.—Ingresos, $ 987.00; egresos, $ 987.00.

Vacunación Antitífica. — Se vacunaron 50 personas.

Subdirección de Obras Municipales. — Arreglo y nivelación de la calle Comercio. Apertura, delineación y pavimentación de las calles General Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre. Trabajos realizados: Empedrado, 134 m. c.; reempedrado, 1,678 m. c.; camino, 1.474 m. c.; desmontes y terraplenes, 236 m. c.; cunetas de tierra, 1,160 m. c.; cordones de piedra, 310 m. l.; limpieza de cunetas, 693 m. c.

Materiales empleados. — Cordones de piedra, 310 m. l., piedra, 35 carradas; arena, 65 ídem; tierra, 260 ídem.

Subdirección de Salubridad. — Recolección de residuos domiciliarios, 495 m. cb.; barrido a mano, 135,546 m. c.; barrido recogido, 132 m. cb.

Construcciones a intimación de la Subdirección de O. Municipales. —Veredas, 316 m. c.; cercos, 213 m. c.; revoques, 415 m. c.

Higienización de edificios, a intimación de la Subdirección de Salubridad; Pintados, 7; blanqueados, 12; desinfectados, 6; casas de alquiler que han sido inspecciona das, 9.

Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la sección, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas, existe constancia expresa en el libro de Partes Diarios de la Subdirección de Salubridad.

Publicaciones recibidas

DEL EXTERIOR E INTERIOR

Durante el curso del mes de Mayo, el BOLETÍN MUNICIPAL recibió del exterior e interior las publicaciones siguientes:

Boletín del Ayuntamiento de Madrid, número de Marzo; Boletín del Ayuntamiento de Guadalajara, número de Abril; Revista Histórica, número 28; Revista de la Asociación Politécnica del Uruguay, número de Marzo; Boletín del Consejo Nacional de Higiene, número de Abril; El Comercio Español; Boletín de la Cámara de Comercio Española de Montevideo, número de Marzo; Boletín del Ministerio de Hacienda, número de Abril; Por la Salud, revista mensual, número de Marzo; Revista del Centro de Propietarios, número de Abril; La Propiedad Territorial, número de Marzo; Boletín Mensual de Estadística, número de Marzo.

A estas publicaciones se les ha enviado el número respectivo del BOLETÍN MUNICIPAL.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

FECHAS EN QUE FUERON REMITIDOS

El 10 de Junio fueron remitidos a la Imprenta los materiales que componen el presente número del BOLETÍN MUNICIPAL, habiendo remitido las oficinas, los datos estadísticos que están obligadas a enviar al BOLETÍN en las fechas siguientes:

Junio 1.° Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración; Concejo Auxiliar de Colón; Banda Municipal; Oficina de Impuestos Municipales; Junio 2. Concejo Auxiliar del Pantanoso; División de Arquitectura; Concejo Auxiliar del Paso del Molino; Concejo Auxiliar de la Unión; Servicio Médico Municipal; Junio 3. Oficina de Avisos; Concejo Auxiliar del Cerro; Junio 5. Venta de Nafta; Secretaría de Obras Municipales; División Amanzanamiento y Saneamiento; Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez; Dirección de Cementerios; Dirección de Contaduría; Inspección General de Servicios; División de Niveles y Calzadas; Sección Química; Junio 6. Secretaría del Concejo; Concejo Auxiliar de Pocitos; Usina Incineradora de Basuras; Junio 7. Concejo Auxiliar de Peñarol; Concejo Auxiliar de Miguelete y Paso de Mendoza; Sección Contabilidad y Rentas; Junio 8. Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; Dirección de Salubridad; Junio 11 Dirección de Rodados.

Las demás oficinas no han remitido los datos que deben enviar a esta publicación, de acuerdo con la resolución del Concejo de Administración Departamental.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar a la Dirección de esta revista los datos estadísticos para publicar en la misma, dentro de los primeros cinco días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta resolución será comunicada mensualmente al Concejo.



Tomo VII. JUNIO DE 1922 N.º 60



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Públicas

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario Redactor: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida al Sr. Leogardo Miguel Torterolo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ.—Juan L. Cabral, Tomás Alvez, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —**Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.**

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Ingeniero Horacio Pita, Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel, Dr. Manuel G. Otero.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Américo Repúblico Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clero.

8 DE OCTUBRE.—Arquitecto F. Gómez Ferrer, Federico Igonnet, Juan Gómez López, Pedro B. Magnon, Eduardo Susena, Juan Servente.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleis.

CERRO. — José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi, Vicente Gil...

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, **Roberto Esparraguera,** Teodoro E. Basso, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS. — Francisco Musto, Manrique Beceiro, **Pedro Barrandegui,** Luis Puig, **José María Latorre, Otto Muler, José López Val.**

SAYAGO. — Juan Cazot, Bartolomé Ferreri, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Pons, Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil E. Capians.

PEÑAROL. — Guillermo Pippo, Emilio D. Pérez, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Limpieza y Transportes. — **Alfredo Belo Herrera.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Usina Incineradora de Basuras.—**Ing. Hipólito Millot Grané.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitesi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Boletín Municipal. — **Leogardo Miguel Torterolo.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Protección a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego **Novoa Courrás, Adolfo Berro García,** Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, **Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.**



BOLETIN MUNICIPAL

Empréstito Municipal por seis millones de dólares

Texto del contrato firmado por el Concejo de Administración Local

Se inserta en seguida el texto del contrato de empréstito por seis millones de dólares, concertado entre el Concejo de Administración Departamental y la firma neoyorkina Dillon Read y Cía, a quien representó en el acto de la firma de la escritura correspondiente, don Roberto Hayward.

He aquí los términos del mencionado documento:

Los que suscriben, por una parte señores Luis P. Ponce y Héctor Alvarez Cina, Presidente y Secretario General respectivamente del Concejo de Administración Departamental, y por la otra el señor Roberto Hayward en representación de la firma Dillon Read y Compañía de New York, según poder depositado en el Consulado General del Uruguay en la citada ciudad de New York, como consta de la comunicación pasada al Concejo de Administración Departamental por el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha ocho del corriente mes de Junio y dicen: que han convenido en celebrar un contrato de empréstito, de conformidad con el Decreto de la Asamblea Representativa de Montevideo número trescientos cuarenta y ocho promulgado con fecha diez y nueve de Mayo último y resolución del Concejo de Administración Departamental de nueve del corriente mes de Junio que establece que este contrato quedará sujeto a lo dispuesto por la Sección quinta de la Ley de Gobiernos Locales, de Noviembre trece de mil novecientos diez y nueve, por el importe, tipo de interés, plazo, garantía y demás condiciones que a continuación se expresan: Primero.—El Concejo conviene con Dillon Read y Compañía en que emitirá legalmente Bonos de Deuda externa Municipal amortizable a treinta años con sus correspondientes cupones de interés, por la suma total de seis millones (6.000,000) de dólares oro americano de los Estados Unidos de Norte América. — Segundo. — Dichos Bonos constituirán una obligación directa del Municipio de Montevideo, con fecha primero de Junio de mil novecientos veintidós y que vence el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, devengando aquéllos el interés del siete por ciento anual pagadero semestralmente el primero de Diciembre y el primero de Junio de cada año.—Estos Bonos se emitirán al portador con los cupones correspondientes y serán de un valor de quinientos (500) y mil (1,000) dólares respectivamente. — Los Bonos se inscribirán en la Bolsa de Comercio de New York por la Municipalidad y a solicitud de Dillon Read y Compañía.—Tercero.—La firma Dillon Read y Compañía, radicada en New York, queda designada Agente Financiero por este contrato para ejercer tal cargo en todo lo relativo a este Empréstito, y el Concejo conviene en que se abonarán como compensación de los servicios prestados por la misma Agencia Financiera un octavo por ciento sobre el valor escrito de todos los cupones que se paguen y además un cuarto por ciento de todas las sumas que se inviertan en la compra o rescate de Bonos, como asimismo reintegrará los desembolsos necesarios para avisos referentes al servicio del empréstito hasta su extinción. — Si la firma Dillon Read y Cía. quisiera delegar el cargo de Agente Financiero a otra Institución que deberá estar radicada en New York, será designada por ella de acuerdo con la Municipalidad.—Cuarto.—El capital e intereses y todas las otras sumas y gastos que son de cuenta de la Municipalidad de Montevideo en todo lo relativo al servicio de la deuda, serán satisfechos por ésta puntualmente, en el escritorio principal de la Agencia Financiera de New York, con 30 días de anticipación a sus vencimientos, en monedas de oro de los Estados Unidos de América del mismo peso y fino de la actual moneda de ese país, pagos que deberán hacerse tanto en tiempo de guerra como de paz, ya sean sus tenedores ciudadanos de países amigos o enemigos. Tanto las amortizaciones del capital como los intereses se abonarán íntegramente sin deducción de ninguna clase por concepto de impuestos, tasas u otras cargas nacionales o municipales del Uruguay que, si existieran o se crearan, serán a cargo de la Municipalidad. — Quinto. — El servicio de intereses y amortización de este Empréstito, se hará semestralmente a contar del primero de Junio de mil novecientos veintidós. Durante los primeros quince años, es decir, hasta el primero de Junio de mil novecientos treinta y siete, la Municipalidad pondrá a la disposición de Dillon Read y Compañía en la forma indicada en el artículo cuarto, con treinta días de anticipación a cada vencimiento, la suma de treinta mil (30,000) dólares más los intereses a pagarse en ese vencimiento. — Los señores Dillon Read y Compañía o los Agentes Financieros, dedicarán dicha suma al rescate de obligaciones por compra en el mercado, a un precio que no exceda de la par más los intereses devengados. — Las sumas que no hayan sido colocadas así durante el semestre siguiente, serán reintegradas a la Municipalidad. Durante los últimos quince años, a contar del primero de Junio de mil novecientos treinta y siete, la Municipalidad pondrá a disposición de los banqueros semestralmente en las mismas fechas, anticipación y forma arriba indicadas, además de los intereses correspondientes, la suma necesaria para retirar la treintava parte del monto de Bonos que en esa fecha primero de Junio de mil novecientos treinta y siete estuviera en circulación. Los banqueros procederán a aplicar dicha suma al retiro de la cantidad proporcional de Bonos, por licitación o compra en el mercado, si estuvieran a la par o bajo la par, o por sorteo a la par en caso contrario. — En cualquier tiempo, después de transcurridos los quince primeros años, la Municipalidad podrá rescatar a

la par la totalidad de los Bonos existentes en circulación, pero no una parte de ellos.—Este rescate extraordinario deberá coincidir con un pago de intereses y ser anunciado con ciento ochenta días de anticipación, efectuándose las publicaciones necesarias.—El fondo amortizante se destinará únicamente al pago de capital y no al de intereses.—La Agencia Financiera cancelará de inmediato y retirará de la circulación los Bonos que hubiera rescatado y si la Municipalidad lo desea les serán devueltos a su costo. — Sobre todas las cantidades depositadas por el Municipio en la Agencia Financiera por más de siete días para pago de capital e intereses de dichos Bonos, la Agencia Financiera abonará al Municipio interés al tipo uno por ciento menos del tipo de redescuento en esa fecha del Federal Reserve Bank de New York con preferencia a aceptaciones bancarias de primera clase, a plazo de 90 días. — Sexto. — Sin perjuicio de la obligación que contrae la Municipalidad de atender al pago de los servicios de intereses y amortizaciones de este empréstito con sus recursos generales, se declaran especialmente afectados a dicho pago las rentas Municipales provenientes de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad y Patentes de Rodados y sus aumentos con precedencia sobre cualquier otro compromiso, salvo el ya existente, mencionado en el Decreto de la Asamblea. — Séptimo. — La Municipalidad de Montevideo se obliga a vender y la firma Dillon Read y Compañía de New York se compromete a comprar seis millones de dólares (6.000,000) en Bonos de cupón al tipo de noventa y uno y medio por ciento con más los intereses devengados. — Mientras no se graben e impriman los Bonos definitivos, la Municipalidad emitirá Bonos provisorios por intermedio del Ministro del Uruguay acreditado ante el Gobierno de Wáshington o por un representante debidamente autorizado por la Municipalidad, debiendo llevar estos Bonos provisorios el sello de la Legación Uruguaya en Wáshington y ser entregados a la Agencia Financiera antes o el día primero de Julio de mil novecientos veintidós contra entrega del precio de venta.— Los Bonos provisorios serán canjeados por Bonos definitivos que serán otorgados y firmados por el Ministro del Uruguay acreditado ante el Gobierno de Wáshington a quien la Municipalidad comunicará por cable el texto de los mismos en inglés, debiendo llevar estampados el sello oficial de dicha Legación. — Octavo. — La Municipalidad de Montevideo conviene en no contratar ningún otro empréstito externo durante un año, a contar desde la fecha de este contrato. — Noveno. — La Municipalidad se obliga a que si en el futuro ofrece a la suscripción pública y emite o de cualquier otra manera contrata empréstitos con afectación especial a sus rentas, el servicio del empréstito materia de este contrato tendrá prelación sobre tal empréstito o emisión en cuanto se refiere a las rentas especialmente afectadas al cumplimiento de este contrato. — Décimo. — La firma Dillon Read y Compañía se obliga mediante el pago de la suma de quince mil (15,000) dólares hecho por la Municipalidad a pagar todos los gastos preliminares de la emisión incluyendo el grabado e impresión de los Bonos definitivos, el honorario de la Agencia Financiera para la autenticación de los mismos, la inscripción de los Bonos en la Bolsa de Comercio de New York y otros gastos menores inherentes a la emisión. — La Municipalidad conviene en que se designará como Registrador de los Bonos de este Empréstito, sólo en cuanto al capital, al Banco o Compañía que los Banqueros indiquen, de cuyos servicios harán uso opcional los tenedores sin cargo para la Municipalidad. — Once. — En caso de mutilación, destrucción o extravío de Bonos, la Municipalidad una vez puesta de acuerdo con la Agencia Financiera sobre la exactitud de los justificativos presentados, emitirá nuevos Bonos de la misma numeración, tenor y fecha, los que serán autenticados por la Agencia Financiera, quedando cancelados los sustituídos. — Doce. — La Municipalidad facilitará a la casa Dillon Read y Compañía todos los datos que crea pertinentes sobre sus Leyes, gastos, recursos, presupuesto, etc., que puedan ser útiles para facilitar la venta de los Bonos, y dispondrá que su representante en New York firme en su nombre una declaración o circular adecuada para ser utilizada con el mismo objeto. — Trece. — Toda notificación de Dillon Read y Compañía o de la Agencia Financiera a la Municipalidad se hará mediante comunicación escrita o telegráfica dirigida al Presidente del Concejo de Administración Departamental. — Catorce. — Si la Municipalidad dejara de atender el servicio de este empréstito, los Banqueros podrán o demandar el cumplimiento del contrato o declarar su rescisión, en cuyo caso el total de la deuda y sus intereses devengados se harán exigibles inmediatamente. Los señores Dillon Read y Compañía actuarán como representantes de los tenedores de los Bonos en todo asunto emergente de este contrato. — Quince. — Los Bonos que de acuerdo con las cláusulas de este contrato fueren declarados retirados de la circulación cesarán ipso-facto de ganar intereses desde la fecha de tal declaración. Si su importe no fuere retirado del poder de los Agentes Financieros dentro de dos años desde esa misma fecha, su importe será reintegrado a la Municipalidad sin interés. — Diez y seis.— Este contrato será redactado en castellano. — El Bono cuyo texto inglés queda aceptado se agrega a este contrato. — Diez y siete. — Los señores Dillon Read y Compañía o en su defecto la Agencia Financiera queda obligada a pasar anualmente al Municipio un estado detallado de la cuenta corriente. — Diez y ocho. — Este contrato, previa legalización de las firmas, debera ser protocolizado en el Registro a cargo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, conjuntamente con el texto en inglés y en castellano del Bono y cupón correspondiente, libre de gastos e impuestos para los Banqueros.— En las cláusulas precedentes dejamos celebrado este contrato de acuerdo con los Decretos y Leyes mencionados, firmándose en la Ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos veintidós. — En este estado los que suscriben hacen constar que, vencidos los plazos a que se refiere la Sección quinta de la Ley de Gobiernos Locales, a que antes se ha hecho referencia, se entenderá que este contrato ha entrado en pleno vigor el día primero



del corriente mes y año.—Luis P. Ponce, Presidente.—Roberto Hayward. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Casino del Parque Rodó

PRODUCIDO EN JUNIO

De acuerdo con los datos elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos al Concejo de Administración Departamental, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó produjeron, durante el curso del mes de Junio, la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con tres centésimos (pesos 51,457.03), por los siguientes conceptos:

Boletería	$	8,145.00
Ruleta	”	43,206.00
Bacarat	”	20.00
Diferencia de cambio	”	86.03
	$	51,457.03

Labor efectuada por el Concejo en 1921

Mensaje elevado al Consejo N. de Administración

Obras y proyectos. — Detalles importantes

(CONTINUACIÓN)

Por lo que respecta a la *Dirección de Salubridad*, las dependencias de esta importante rama de la administración municipal realizaron en el curso del año una importante labor, contribuyendo eficazmente a la defensa de la salud pública.

De esta Repartición es justo decir que la tarea ha aumentado extraordinariamente, porque cada vez es mayor el número de asuntos que tramitan por diversos conceptos, como es mayor también la cantidad de informes que debe producir y verdaderamente considerable el número de resoluciones que tiene que dictar diariamente en los expedientes y en los distintos y variados asuntos que reclaman su intervención, ya sea por venir del Concejo o de sus dependencias, ya sea por haberse iniciado ante ella de acuerdo con lo que prescriben las ordenanzas y demás disposiciones vigentes. — Para comprobar lo que queda dicho bastará recordar que han entrado a esta Dirección durante el año 1921, 24,957 expedientes, habiéndose iniciado 6,694, archivándose asimismo 35,982. — Las resoluciones tomadas por distintos motivos han alcanzado a la elevada cifra de 128,074. Por otra parte, se han aprobado 2,328 proyectos de obras sanitarias; se han enviado 5,109 notas y se ha dado entrada a 4,378 documentos de esa clase. El número de multas impuestas ha llegado a 654, habiéndose recaudado la cantidad de 17,471 pesos. Se ha concedido permiso para establecer 125 caballerizas, 9 tambos, 123 lecherías, 169 carnicerías y 197 puestos de verduras. Además se ha acordado permiso para efectuar 1,330 desagotes de pozos negros y 486 conexiones de las cañerías internas de los inmuebles con el caño de desagüe colocado en la vía pública.

Ordenanzas. — Debo hacer presente también que esta Dirección ha sometido a la aprobación del Concejo algunas Ordenanzas, entre ellas la que modifica los artículos 11 y 13 de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, sobre venta de leche, y las que prohiben el empleo de los preparados a base de saponina y de los recipientes de barro con barnices a base de plomo. Fué elevada igualmente a resolución de la superioridad la Ordenanza relativa a la protección de los terrenos, cauces y cursos de agua, formulada por la División de Obras Sanitarias. Se pidió, además, al Concejo que prestase su aprobación a la Ordenanza que prohibe la permanencia de aves y otros animales en las azoteas y a la que modifica en gran parte la Ordenanza de 31 de Enero de 1893, sobre desinfección de ropas, alfombras, colchones y muebles usados que se revenden. Se solicitó asimismo que se dirigiese oficio a la Jef. de Policía pidiendo que no permitiese efectuar bailes públicos en los locales que no hubiesen sido previamente inspeccionados por la Dirección de Salubridad, quien a su vez concedería el permiso necesario en cada caso. Con objeto de hacer extensivo el servicio de desinfección de ropas a los balnearios de Carrasco y Capurro, se pidió a la superioridad que autorizase la adopción de esa medida en los sitios mencionados. Se dispuso oportunamente dirigir una comunicación a la Sección Policía, ordenando que se intimase a los propietarios de las panaderías la pintura de sus vehículos, como lo establece la Ordenanza respectiva, a causa de haberse observado que una gran parte de ellos se encontraban en evidente estado de desaseo y de conservación inadecuada por el uso a que se les destina. Se ha insistido, por otra parte, en la construcción y reconstrucción de cercos y veredas, haciéndose las intimaciones de práctica a los dueños de los terrenos cuyos frentes dan a las calles pavimentadas. De ese modo se ha logrado hacer cumplir la ordenenza correspondiente, aún cuando haya sido necesario acordar a sus propietarios plazos más o menos largos, por razones diversas, que no podían dejar de ser atendidas por esta Dirección. Con el propósito de que se llevasen a cabo los trabajos mandados efectuar en los prostíbulos para corregir sus defectuosas condiciones higiénicas, se reiteraron las intimaciones hechas anteriormente, insistiendo sobre la colocación de baños en esos locales, lo que se ha ido consiguiendo, lo mismo que la ejecución de las demás obras y trabajos dispuestos. El ajuste de los pozos negros a las condiciones reglamentaria ha sido obra de las resoluciones que se han mandado



cumplir, obligando a sus propietarios a efectuar los trabajos necesarios, una vez desagotados aquéllos y comprobados sus defectos de construcción. De acuerdo con esta disposición se ha hecho impermeabilizar una gran cantidad de depósitos de materias fecales, corrigiéndose de esa manera las graves deficiencias que presentaban en cuanto a filtraciones a través de sus paredes. La carencia de agua en buenas condiciones de potabilidad en ciertos barrios de las afueras de la ciudad, ha dado lugar a que esta Dirección apoyase las gestiones iniciadas por personas que solicitaban la instalación de postes surtidores de aguas corrientes en aquellos parajes, alejados muchas veces de la cañería de distribución de ese líquido.

En otras ocasiones ha informado favorablemente los pedidos de igual clase, formulados ante ese Concejo, creyendo que de ese modo se beneficiaba al vecindario de esos barrios, desprovistos generalmente de recursos para poder disponer de un servicio de agua potable. — Se adoptaron las disposiciones convenientes para reprimir el abuso de aquellos que arrojan el contenido de los depósitos de materias excrementicias a la vía pública o a terrenos inmediatos a las fincas habitadas, aplicando a los infractores las multas establecidas por el Concejo. Las denuncias hechas en esta Dirección por el personal de su dependencia o formuladas por la Inspección General de Servicios sobre distintas causas, han sido atendidas oportunamente, ordenando la realización de aquellos trabajos que se consideraron necesarios después de haberse inspeccionado los locales denunciados y de haberse comprobado las deficiencias más o menos importantes de que adolecían. En ese sentido se ha hecho sentir la acción de esta oficina en numerosos casos, teniendo que hacer diariamente una gran cantidad de intimaciones a los propietarios de los inmuebles destinados a arrendamiento, a los de aquellos que estaban habitados y a los dueños de los establecimientos industriales de diversa índole, sometidos cada uno de ellos a una reglamentación que preceptúa las condiciones de la reglamentación que deben llenar para que se les conceda el permiso respectivo que autoriza su funcionamiento. La intervención de la Salubridad en esos casos y en muchos otros que sería ocioso enumerar, ha sido bastante provechosa, porque se ha conseguido mejorar las condiciones de los inmuebles que se encontraban en mal estado, algunas veces, y otras en deplorable abandono por incuria de sus dueños, llegando en ciertos casos a tener que ordenar su clausura por comprobarse que no debía permitirse su ocupación. Es cierto que ha sido necesario insistir en el cumplimiento de las disposiciones adoptadas, venciendo resistencias y oyendo reclamaciones, pero también es verdad que la perseverancia de la Dirección ha bastado, en la generalidad de los casos, para obtener lo que se había propuesto de antemano, fundándose para ello en la facultad que le da la Ley y las ordenanzas en vigencia. Las gestión de la División de Obras Sanitarias, para que se estableciese que las instalaciones de los edificios públicos comprendidos en la Ordenanza de 29 de Marzo de 1913 debían ser sometidas al contralor de esa dependencia, fué apoyada por esta Dirección, elevándose el asunto al Concejo y pidiendo que se resolviese favorablemente, como así se hizo, por esa Corporación y por el Consejo Nacional de Administración, a quien se dió la intervención que le correspondía, por tratarse de una disposición que tendría que regir para los edificios dependientes de distintos Ministerios.

Inspección de locales públicos. —El servicio de inspección de locales públicos, tales como teatros, biógrafos, salones de baile, salas de espera de tranvías y ferrocarriles, etc., etc., dispuesto por esta Dirección desde el año 1920, se ha seguido haciendo con toda regularidad y con resultados bien satisfactorios.—El número de inspecciones efectuadas en esos locales durante el año que ha terminado, alcanzó a 1,848 y el de las obras intimadas a 99, estando comprendidas en ellas las que se han mandado efectuar en otros establecimientos similares. Con motivo de esas tareas se iniciaron 99 expedientes, concediéndose 39 permisos para la celebración de bailes. Es de advertir que este servicio tiene por objeto también la vigilancia de esos locales en cuanto al cumplimiento de las medidas de salubridad que deben observarse en ellos, a fin de que se mantengan en las mejores condiciones de higiene.

Inmuebles desocupados. — La Ordenanza del 17 de Diciembre de 1917, ampliada el 1.° de Noviembre de 1919, ha dado motivo a reclamaciones por los inconvenientes que, según los interesados, ofrece la fijación del certificado a que alude el art. 3.°, conjuntamente con el aviso de alquiler. Esta Dirección al informar una solicitud relativa a ese asunto, expuso sus vistas al respecto, indicando que se aceptaran algunas de las soluciones que proponía, a fin de dejar resuelta definitivamente la gestión iniciada por uno de los reclamantes. Como ese pedido está en trámite todavía, sería de desear que se considerase en una u otra forma, para evitar que se formulen nuevas observaciones a la ampliación de dicho artículo, iniciándose solicitudes análogas a la que ya se ha presentado.

Aguas corrientes.—El análisis del agua de consumo público practicado diariamente por la Sección Química, ha revelado sus condiciones de potabilidad durante el año que ha fenecido. Igual resultado ha obtenido la Sección Bacteriología y Vacuna en sus investigaciones sobre las siembras de agua corriente, tanto del punto de vista cuantitativo como del cualitativo. En ninguna de esas investigaciones se ha llegado a comprobar la presencia de bacterias patógenas, lo que quiere decir que la población de Montevideo ha consumido un agua verdaderamente buena en el período de tiempo mencionado.

Enfermedades contagiosas. — Una de las enfermedades contagiosas que ha ocasionado más víctimas durante el año 1921, ha sido la tuberculosis pulmonar. La mortalidad debida a esa causa está representada por 1,124 defunciones. Es de advertir que una gran parte de ellas corresponde a enfermos procedentes de los departamentos de campaña, que vienen a esta ciudad a hospitalizarse o a someterse a la asistencia de otros médicos. Por otra parte, no es escaso el número de los que llegan con igual propósito de los países vecinos,



Brasil y República Argentina. Después de la tuberculosis, ha sido la fiebre tifoidea la que produjo el mayor número de óbitos. La cantidad de esos llegó a 100, es decir, a una cifra poco menor que la que se registró en el año 1920 (ciento cinco). Esta enfermedad, que existe con carácter endémico, adquiere más desarrollo en las estaciones de verano y otoño, y principalmente en los meses de Febrero, Marzo y Abril, iniciándose su descenso, casi siempre, en el mes de Mayo, sobre todo en su segunda quincena. De ahí en adelante, los casos empiezan a disminuir considerablemente, siendo bastante raros los que se observan en la estación de invierno y aún mismo en los primeros meses de la primavera. De un tiempo a esta parte se ha empezado a emplear entre nosotros la vacuna antitífica, como preservativo de esa enfermedad. Esta Dirección creyó conveniente apelar a ese recurso al terminar el año 1921. Con ese objeto trató de implantar un servicio gratuito de vacunación antitífica en las jurisdicciones de los Concejos Auxiliares de la Villa del Cerro, Paso del Molino, Villa de la Unión y Sayago, no habiéndose hecho así en Colón, porque ya el Concejo de esa localidad había dispuesto igual cosa que esta Repartición. Las gestiones iniciadas ante esas autoridades dieron el resultado que se esperaba, puesto que no tardaron en solicitar del Concejo la vacuna necesaria, la que fué mandada entregar por esta Dirección, dirigiéndose para ello a la Sección Bacteriología y Vacuna. Por medio de una hoja volante se ha recomendado a la población que trate de hacerse vacunar, preservándose de ese modo de la fiebre tifoidea, enfermedad de suyo grave y sujeta a muchas complicaciones. Esta hoja se ha distribuído profusamente por todas partes, y sobre todo en los inquilinatos, casas de departamentos, de vecindad, fábricas, talleres, caballerizas, tambos, panaderías, etc., etc. Sin perjuicio de esto, se dieron instrucciones al personal de la Policía de Salubridad, para que aconsejase a los habitantes de esos locales la aplicación de dicha vacuna. Algo análogo se ha hecho entre el vecindario de los Concejos Auxiliares, que es el que generalmente paga mayor tributo a la fiebre tifoidea. Es de esperar que la vacunación antitífica se difunda cada vez más, reportando los mismos beneficios que en otras partes en las que se ha generalizado su empleo. Al llegar el mes de Junio del año anterior ocurrieron algunos casos de gripe, aumentándose el número de ellos en el mes de Julio, Agosto y Setiembre. De ahí en adelante se produjo su declinación, siendo muy pocos los casos que se registraron en los meses siguientes. Esta Dirección hizo efectivas las disposiciones que dictó el Consejo Nacional de Higiene, para combatir el desarrollo de la enfermedad. Las medidas adoptadas por esa corporación fueron casi las mismas que se tomaron en 1918 y 1919, figurando entre ellas la desinfección de los tranvías, teatros, biógrafos, iglesias, hoteles, restaurants, cafés y demás sitios frecuentados por el público, como asimismo el expurgo de los domicilios y ropas de los atacados por esa enfermedad. El número de los fallecidos llegó a 57, cantidad mucho más baja que la que se registró en 1918 (138) y mayor que la que corresponde a 1919 (313). Debe hacerse mención especial de la viruela, porque en el transcurso del año 1921 sólo ocurrieron dos casos de esa enfermedad. Uno de ellos consecutivo a un pequeño foco que se formó en las inmediaciones del domicilio de dicho enfermo, después de haber desembarcado del vapor "Principessa Mafalda". El origen del otro caso no fué posible establecerlo, no obstante haberse efectuado toda clase de averiguaciones con ese objeto.

Las oportunas y rápidas medidas que tomó la Dirección en esas circunstancias fueron suficientemente eficaces para impedir la reproducción de otros casos. A pesar de eso se intensificó la vacunación y revacunación, mandando establecer con ese fin varios servicios de inmunización antivariólica en la sede de algunos Concejos Auxiliares y en la Villa Doctor José María Muñoz.

En ese mismo tiempo, dispuso esta Dirección que se distribuyese entre los establecimientos de enseñanza primaria, fábricas, talleres, barracas, caballerizas, carnicerías, tambos, etc., etc., la circular que se había repartido el año anterior, en la que se ofrecían los servicios de los vacunadores para enviarlos a esos locales en caso de que hubiera personas dispuestas a hacerse vacunar o revacunar. Esa medida dió muy buenos resultados, en razón de que se practicó un crecido número de vacunaciones en los sitios indicados. Más tarde se hizo igual propaganda con motivo de haberse desarrollado la viruela epidémicamente en la provincia de San Juan en la República Argentina y en otros puntos de ese país. Felizmente, ha terminado el año 1921 sin que haya habido nuevos casos de esa enfermedad, hecho bien significativo porque ya ha pasado bastante tiempo sin otras novedades de esa clase que la proveniente de uno u otro caso importado que no ha tenido mayores consecuencias en cuanto a su diseminación. Otra enfermedad contra la cual ha luchado con éxito esta Dirección, ha sido la peste bubónica. En el último año se han registrado únicamente cuatro casos de ese mal, correspondiendo todos ellos a jornaleros que trabajan en los depósitos de la Aduana, en el puerto y en otros establecimientos industriales.

En el transcurso de dicho año se repartió profusamente una circular entre los molinos, panaderías, barracas, mercados, depósitos de forrajes y cereales, caballerizas, etc., etc., en la que se recomendaba a sus propietarios que procediesen a la destrucción de ratas en sus respectivos establecimientos, echando mano de los diversos medios que se emplean para ese objeto. Esta Dirección tiene conocimiento de que se ha tomado en cuenta la recomendación dictada por el Concejo, poniendo en práctica en esos locales las medidas indicadas en esa circular. Las demás enfermedades contagiosas, como la difteria, escarlatina, sarampión, etc., etc., siguen su marcha regular sin haberse desarrollado epidémicamente, no dando lugar tampoco a una mayor mortalidad.

Como complemento de los datos que anteceden se detalla en seguida la labor en particular de varias oficinas dependientes de esta Dirección.

En la Sección *Inmuebles Desocupados* fueron solicitadas 7,592 inspecciones de casas particulares, fracciones de ídem, casas para co-

mercio, casas de apartamentos, piezas de casas de inquilinatos y otros locales que a continuación se detallan: 3,226 casas patriculares; fracción de íd., piezas, 310; casas para comercio, 82; casas por departamentos, 704; piezas de casas de inquilinato, 3,185; otros locales, 85. Total: 7,592. Fueron observadas por falta de blanqueo, pinturas, por grietas en las paredes, por falta de capacidad reglamentaria, por falta de higiene y por haber existido enfermedades infecto-contagiosas en los inmuebles, la cantidad de 885 casas, cuyas observaciones han sido comunicadas a la Dirección, por igual número de notas pasadas, para que sirvan de cabeza de expedientes, archivando los originales por orden de número y siendo su detalle como sigue: Por blanqueos, pinturas y aberturas, 225; por rajaduras de las paredes, revoques, retoques de blanqueos y arreglos de pisos y zócalos, 102; por humedad, 57; por mal estado del cuarto de baño, cuarto de letrinas y falta de sumideros reglamentarios, 68; por falta de la capacidad que establece la ordenanza en las piezas de inquilinatos, por blanqueos, pinturas, vidrios y arreglos de pisos, 280; apartamentos observados, 110. Total de observaciones pasadas por notas, 876. Además de las notas pasadas, cuyo detalle antecede, esta oficina elevó la del director del despacho diario, que en el curso del año pasado ascendió a 7,592 solicitudes e igual número de certificados; ha elevado 142 decretos ordenando desinfecciones a inmuebles en los que hubo novedad sanitaria, ha presentado mensualmente tres copias de la estadística, ha intervenido en 1,143 expedientes en los que se ordenaban obras y ha verificado otros tantos cumplimientos; ha comunicado 114 infracciones a la Ordenanza de fecha 17 de Setiembre de 1917, anotando a los propietarios en el Registro de Reincidentes. Se ha tomado nota en el Registro de Decretos, de 56 tolerancias de piezas observadas por falta de capacidad reglamentaria, de casas de inquilinato edificadas con anterioridad a la Ordenanza, se ha tomado nota en el Libro Diario de todas las solicitudes de inspección que se han presentado y una vez informadas por los Subinspectores, se han anotado en los libros respectivos. Debo hacer observar a esa Dirección que la ampliación de fecha 1.° de Noviembre de 1917 no llena en la práctica el objeto para que, indudablemente, fué dictada por la superioridad. No solamente no existe medio de poder controlar si los propietarios que solicitan inspecciones en sus inmuebles, al colocarles el anuncio de alquiler, colocan junto al mencionado el certificado que expide esta oficina, sino que se hace imposible se examine a diario si esos avisos de alquiler son o no son de casas cuyos dueños han cumplido con las disposiciones de la ordenanza. Además, los medios con que cuentan los propietarios para burlar las disposiciones son muchos.

En la *Sección Policía de Salubridad* correspondiente hubo el movimiento siguiente: Decomisos: Frutas, 9,436 kilogramos; permisos letrinas desagotadas, 1,286; metros cúbicos extraídos, 7,386; enfermedades, domicilios vigilados, 1,737. Mortalidad: Defunciones anotadas, 5,522. Personal de vigilancia: Visitas reglamentarias, 212,335; visitas particulares, 10,328; notificaciones, 7,993; denuncias, 4,513; informes, 8,717. Se han aplicado 87 multas, con un total de $ 735.

En la *División de Obras Sanitarias* la labor efectuada fué intensa. Durante el año 1921 entraron a la oficina, a los efectos de ser informados, previa inspección ocular de las fincas a que se han referido, 10,047 expedientes, y han sido elevados a la superioridad con informe 9,500, lo que representa en materia de entrada y salida de asuntos, un promedio diario anual de 68 expedientes.

La *Sección Bacteriología y Vacuna* tuvo un trabajo excepcionalmente intenso en el curso del año, como se verá en seguida: Vacuna antitífica. La campaña emprendida a favor de la vacunación profiláctica de la fiebre tifoidea va progresando paulatinamente; desde ya se puede apreciar que el número de personas que utilizan este medio profiláctico aumenta anualmente. En prueba de esto, tenemos el movimiento habido de esta vacuna en el año que terminó, que fué de 5,821 cc., contra 3,562 cc., que fué el del año 1920. En lo que atañe a la innocuidad y eficacia de la vacuna preparada por esta repartición municipal, ya es un hecho bien constatado y bastará citar algunos párrafos del trabajo que, sobre la profilaxis de la tifoidea, publicó el doctor Luis Morquio en la "Revista Médica del Uruguay" correspondiente a abril del año 1921, que dice: "Empleamos la vacuna procedente del Instituto Bacteriológico Municipal, que es polivalente y está preparada con razas de bacilos de origen diverso, muertos por el éter. Los resultados que hemos obtenido han sido los siguientes: En la sala de niños donde no se vacunaba, los casos de contagios internos continuaron en la misma forma, repitiéndose con suma frecuencia. Ahora también se vacunan los varones. En la sala de niñas, donde se vacunó, cesaron los contagios internos. Hubieron dos casos en niñas que no fueron vacunadas, por consideraciones a su estado patológico. Hemos podido, también, comprobar la persistencia de la inmunidad, en algunas de ellas, que han debido permanecer mucho tiempo en el Servicio a causa de la enfermedad. Una de ellas ingresó por una heredo-sífilis ósea, muy grave, se le vacunó en seguida, hace 18 meses; está todavía en el Servicio y no ha tenido ninguna manifestación tífica. Otra ingresó por una parálisis infantil; fué vacunada en seguida; está todavía en el Servicio, muy mejorada, y no ha tenido ninguna manifestación tífica. La seroaglutinación de estas dos niñas, que fueron positivas durante algunos meses, es ahora completamente negativa; no obstante, la inmunidad persiste. Entre el personal de enfermeras y sirvientes, en que frecuentemente se producían contagios internos, la vacunación los ha suprimido".

La rabia.—Esta epizootia, que habíase desarrollado en proporciones progresivas en los años anteriores, pudo detenerse en su marcha, una vez sancionado por el H. Concejo el proyecto de Ordenanza que, sobre circulación de perros sueltos formuló este Laboratorio, de acuerdo con la Dirección.

Sus benéficos resultados muy pronto se apreciaron; en efecto: el número de animales agresivos denunciados bajó paulatinamente, y con éste el número de animales rabiosos; tanto es así que en los años 1919 y 1920 se registraron respectivamente un porcentaje de 10.81 y 9.08. En el transcurrido, este porcentaje alcanzó solamente a un 3.7 o|o. Esta cifra evidencia la eficacia de la ordenanza puesta en vigencia el 20 de Octubre de 1920, que, si bien es cierto no consiguió extinguir por completo esta epizootia, por lo menos disminuyó el número de casos de rabia, y, por consiguiente, el número de personas mordidas, cuyo descenso fué de 56.6 o|o con relación a los mordidos en el año 1920.

Agua de consumo público.—Siguiendo la marcha impuesta, se ha practicado diariamente siembras del agua corriente, a fin de poder apreciar el grado de pureza bacteriológica. Nuestras investigaciones, tanto cuantitativas como cualitativas, fueron del todo favorables, no siendo posible acusar la presencia de bacterias patógenas, cuyo rol es importante en la trasmisión de aquellas enfermedades de origen hídrico, a pesar de hacerse siembras de dosis masivas de agua.

Peste bubónica.—La lucha emprendida contra la importación de este flagelo se hace continuamente, tratando de cazar ratas en los muelles y depósitos de la Aduana, para someterlas a la investigación bacteriológica y poder así comprobar la existencia de la influencia múrida. Las investigaciones practicadas sobre el material de 121 ratas fueron del todo favorables; en ningún caso examinado pudo comprobarse la infección por el B. de Yersin (Peste).

Vacuna antivariólica — La demanda habida de esta vacuna profiláctica, en el año que terminó, fué de una cantidad muy elevada con relación a los años anteriores; bastará citar la cifra de 244,383, que fué el número de tubos de vacuna distribuída entre la Capital, campaña y el exterior. Esta cifra es una prueba concluyente de la confianza que se le dispensa a nuestra vacuna antivariólica, no solamente en nuestro medio, sino también en el extranjero, donde en más de una ocasión se ha venido a nosotros en demanda de ese virus. En lo que atañe a su innocuidad y eficacia, han quedado nuevamente bien demostradas: su aplicación, llevada a cabo con todo rigor por nuestras autoridades sanitarias, contribuyó a extinguir los focos de viruela que a principios del año se desarrollaron en la Capital y en el Departamento de San José. Estos hechos nos enseñan una vez más que la vacunación y la revacunación son un medio profiláctico perfecto y seguro para protegernos de la viruela. En lo referente al número de personas vacunadas y revacunadas por el personal de este Laboratorio, no puede haber sido más provechoso; en efecto: durante el año, se sometieron a esta vacunación 21,989 personas y se expidieron un total de 36,865 certificados. Estas cifras ponen de relieve la inmensa labor realizada por el personal de esta dependencia.

Recaudación.—Durante el año, el valor de los productos preparados y distribuídos por esta repartición alcanzó la suma de pesos 27,489.82, que se descompone como sigue: Por ventas (servicios particulares), $ 6,744.72; importe de entregas gratuitas (servicios oficiales), $ 20,755.10.

(*Concluirá*).

Decretos de la Asamblea Representativa

Creación del cargo de Secretario General para el Concejo

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Créase el cargo de Secretario General del Concejo de Administración Departamental, con una asignación de $ 3,600 anuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de Mayo de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Héctor Alvarez Cina,
Secretarios.

Renuncia del Secretario Relator, señor Héctor Alvarez Cina

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Alvarez Cina, del cargo de Secretario Relator de la Asamblea Representativa y agradézcansele los servicios prestados.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 3 de Junio de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Supresión del cargo de Secretario Relator de la Asamblea Representativa.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese del Presupuesto de la Asamblea Representativa el cargo de "Secretario Relator".

Art. 2.° Suprímese la palabra "Redactor" de la denominación del cargo que desempeña el actual Secretario Redactor de la Asamblea Representativa.

Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 3 de Junio de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Licencia al diputado señor Eugenio T. Cavia

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Concédese licencia por el término de un mes al señor Eugenio T. Cavia.



Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 26 de Junio de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Fijación de plazo para las Comisiones internas

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase un plazo de ocho días a fin de que se constituyan las Comisiones internas de la Asamblea Representativa que no lo hayan hecho.

Art. 2.° Fíjase también un nuevo plazo de ocho días para que las Comisiones internas que habiéndose constituído y no hayan sesionado, regularicen sus sesiones.

Art. 3.° Los miembros inasistentes a las Comisiones que dentro de ese plazo no hubieren concurrido serán reemplazados con los suplentes.

Art. 4.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 26 de Junio de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.

ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del 5 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Fabini, Badano, Silva y Antuña y Pittaluga, se inicia la sesión a las horas 9 y 10. Falta con aviso el señor Hansen.

Se da lectura a las actas correspondientes a las sesiones de fechas 3 y 7 de Abril, que son aprobadas sin observación.

Estacionamiento de automóviles frente al local de la Av. Rondeau 1618. Escrito de don Rodrigo Acosta y Lara.

Léese un escrito de don Rodrigo Acosta y Lara, solicitando se deje sin efecto una disposición de la Dirección de Rodados, prohibiéndole estacionar varios automóviles frente a un local de la Avenida General Rondeau 1618. El señor Pittaluga, aludiendo a cierta expresión del escrito mencionado, contra la Dirección de Rodados, dice que ésta no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber. Opina que podría facultarse a la Dirección mencionada para autorizar el estacionamiento hasta de 4 automóviles frente a agencias o garages, siempre que los choferes permanecieran en sus respectivos vehículos o dentro de los locales. El señor Batlle Pacheco es contrario a este criterio del señor Pittaluga, estimando que debe ser el Concejo quien resuelva en cada caso, opinión que comparten los demás señores concejales, adhiriendo también el señor Pittaluga.

Se resuelve acceder al pedido del señor Rodrigo Acosta y Lara, dejándose constancia de que la Dirección de Rodados cumplió con su deber al prohibir el estacionamiento de los vehículos del interesado.

Traslado de un quiosco a 18 de Julio y Defensa

Se resuelve de conformidad, un pedido de don Santiago Quartino para trasladar a la calle 18 de Julio y Defensa, el quiosco de que es arrendatario, actualmente sito frente a la ex estación de la Unión y Maroñas.

—La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles devuelve el expediente relacionado con las garantías ofrecidas por los arrendatarios de los quioscos sitos con frente a la estación Unión y Maroñas, señores José Riolfo y Santiago Quartino, respectivamente, aconsejando que se acepten. Las garantías aludidas las asume el señor José Maggio. —Resolución: Acéptase la garantía del señor José Maggio, ofrecida por el señor Santiago Quartino, arrendatario del quiosco a ubicarse frente a la estación de la Unión. Notifíquese por Secretaría al señor Francisco Porcaro, a fin de que presente la que le corresponde, con la prevención de que si no lo hiciera dentro de los cinco días, se declarará nulo el permiso; fecho, vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles.

Renuncia de arrendamiento de un quiosco formulada por don José Riolfo.

N.° 181|920. Escrito del señor José Riolfo renunciando al arrendamiento del quiosco sito en las calles Constituyente y Piedra Alta (Estación Este), que le fuera concedido. — Resolución: Traído el asunto a despacho, déjase sin efecto el permiso concedido al señor José Riolfo, para la instalación del quiosco en la calle Constituyente y Piedra Alta. Pase a la Dirección de Paseos para su conocimiento.

Entrase a considerar la relación de los asuntos entrados.

Protección a la Infancia. Modificación de varios artículos de la Ordenanza.

N.° 1449|21. La Comisión de Protección a la Infancia presenta un proyecto sobre modificación de varios artículos de la respectiva Ordenanza, por los que se establecería la censura previa obligatoria de todas las obras teatrales y películas cinematográficas a exhibirse a los niños menores de 14 años.

El señor Ponce manifiesta que corersponderia dejar constancia de la disconformidad manifestada en Comisión General, por el señor Hansen, en lo que se refiere a la reglamentación de los espectáculos teatrales, y así se resuelve.

Se aprueba, con el voto en contra del señor Silva y Antuña, el proyecto de modificación aludido, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1.° Los organizadores de espectáculos públicos deberán obtener la autorización de la Co-

misión de Protección a la Infancia, para que a ellos puedan concurrir menores de 14 años.

Art. 2.° Los empresarios teatrales y cinematográficos deberán someter a la revisación previa de la misma Comisión, los libretos, letra de *couplets*, chistes programados, así como los films cinematográficos de cualquier género que ellos sean, que deban ser exhibidos a niños.

Art. 3.° En los programas y carteles annuciadores de espectáculos públicos se hará constar, al principio en los casos de función entera, o en cada sección si el espectáculo se divide en secciones, y en gruesos caracteres, la resolución de la Comisión, que dirá si son o no aptos para menores. La misma constancia deberá hacerse al principio de cada película.

Art. 4.° Estas disposiciones empezarán a regir a los diez días de su publicación.

Art. 5.° Publíquese y para su cumplimiento, comuníquese a quienes corresponda.

Provisión de chapas de nomenclatura

N.° 3|22. Nota de la Dirección de Obras Municipales, solicitando se disponga el llamado a licitación respectivo, para que se le provea de 1.139 chapas de nomenclatura, destinadas a la zona comprendida dentro del Bulevar Artigas. Se adjuntan dos propuestas; una de la firma Pedro Talamoni y C.ª, a pesos 1.50 cada chapa, y otra del señor Enrique Ellauri, a $ 1.80 cada una y por cantidad no menor de cien.

Se pasa a la Comisión de Hacienda.

Venta de terrenos en la calle Guayabo, suprimida en el amanzanamiento.

N.° 841|918. El señor Batlle Pacheco mociona en el sentido de que se autorice a la Comisión de Obras Municipales para que estudie el medio más conveniente de llevar a la venta los terrenos correspondientes a la suprimida calle Guayabo, dado que los vecinos que podrían estar interesados, no formulan objeción alguna. De conformidad con esta moción se resuelve pasar nota a la Comisión de Obras Municipales en el sentido indicado.

Inasistencia de los miembros del C. A. de 8 de Octubre, señores E. Susena y H. Ellis.

N.° 516|22. El Concejo A. de 8 de Octubre informa el expediente iniciado con motivo de la inasistencia, a las sesiones del mismo, de los miembros señores E. Susena y H. Ellis. Manifiesta que durante los años 1920 y 1921 el señor Susena faltó a cuarenta y nueve sesiones y el señor Ellis, a diez y siete; pidiendo la más pronta resolución del asunto, pues se ve imposibilitada de sesionar, por la falta de tres de sus miembros.

El señor Silva y Antuña opina que debería solicitarse el Libro de Actas del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre. Después de un regular cambio de ideas, se resuelve, a moción del señor Pittaluga, enviar nota al señor Susena, haciéndole notar los perjuicios que su inasistencia ocasiona a los intereses municipales.

Renuncia del señor Gómez Ferrer

Se acepta la renuncia del señor Gómez Ferrer de miembro del Concejo A. de 8 de Octubre, y se designa, en su reemplazo, al señor Alberto Delgado.

Administración de propiedades municipales

N.° 1362|1922. El Jefe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, comunica que solicitó de los Bancos Francés y de Cobranzas, propuestas particulares sobre qué comisión cobrarían por hacerse cargo de la administración de las propiedades del Gobierno Departamental; respondiendo éstos que cobrarían, por ese concepto, un dos por ciento sobre las entradas brutas. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Gorras y capotes para el personal de vigilancia. Llamado a licitación.

N.° 1730|1922. La Dirección de Paseos pide se autorice a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, a convocar a licitación pública para la confección de gorras y capotes para su personal de vigilancia (97 guardianes y 6 inspectores).—Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Capotes impermeables para el personal de servicio

El señor Badano mociona en el sentido de que se manden confeccionar capotes impermeables para el personal que tiene a su cargo el servicio de recolección de basuras domiciliarias; y se resuelve pasar el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Mal estado de una casilla en la calle Criollos N.° 12

N.° 1716|1922. La Dirección de Salubridad eleva denuncia del mal estado en que se encuentra una casilla de lata, propiedad de don J. Suichi, ubicada en la calle Criollos número 12. Pide se le autorice a intimar su desocupación. Se resuelve pasar este asunto a informe del señor Badano.

Expropiación de un terreno de propiedad de la sucesión Hardoy

N.° 359|1921. La Dirección de Obras Municipales eleva el expediente relacionado con la expropiación de un terreno, propiedad de la sucesión Hardoy, necesaria a la apertura de un pasaje entre la calle Andes y Plaza Independencia, manifestando que corresponde abonar por él la suma de pesos 59,952.30. Se pasa a informe de la Comisión de Obras Municipales.

Obras en el Parque-Hotel. Pedido del señor Cassoni

N.° 4575|1921. La Dirección de Obras Municipales eleva expedientillo iniciado por el arrendatario del Parque-Hotel, señor Cassoni, solicitando autorización para efectuar en él ciertas obras, a fin de instalar un comedor para niños. Manifiesta la División de Arquitectura que ya se llevaron a cabo las obras de referencia, sin autorización previa del Consejo. — Resolución: Archívese.

Examen de reválida de dos motormen

N.° 556|1922. La Dirección de Rodados eleva, informada favorablemente, una nota de "La Transatlántica", solicitando se les conceda un examen de reválida a los

motormen José Vilariño y David Benín, en mérito a que éstos han demostrado ya su competencia como tales, en Buenos Aires — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la revalidación del examen de los motormen José Vilariño y David Benín; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Servicio de aguas corrientes en la cancha de golf

N.° 3352|1921. La Dirección de Paseos manifiesta que la Compañía de Aguas Corrientes ha presupuestado en la suma de $ 209.30 la instalación completa para dar servicio de aguas a una parte de la cancha de golf. — Resolución: Acéptase el presupuesto de la referencia por la suma de *doscientos nueve pesos con treinta centésimos;* gírese la orden del caso a favor de la Compañía de Aguas Corrientes; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Traspaso de arrendamiento de una propiedad municipal. Solicitud del señor Taltabull.

N.° 27787. La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles remite una nota del Banco de Cobranzas, el que comunica que el señor Taltabull, inquilino de la casa calle Rivera número 1525, pide se le permita hacer traspaso de la propiedad mencionada. Manifiesta aquélla que sería conveniente no autorizar tal traspaso, sino realizar con el nuevo contratante otro convenio, con carácter precario. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al traspaso del arrendamiento de la propiedad de que se trata. Vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, a fin de que formalice el convenio respectivo.

Adoquinado construído en la calle Lima entre Inca y Democracia. Solicitud de recepción.

N.° 348|1918. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente una nota de los señores Demarco Hnos., contratistas del adoquinado construído en la calle Lima entre las de Inca y Democracia, solicitando se acepte definitivamente aquél. — Resolución: De acuerdo con lo informado, recíbase definitivamente el pavimento de la referencia; pase a la Dirección de Tesorería para que con conocimiento de la Contaduría devuelva a los señores Demarco Hnos. los valores que consignaron como garantía el 24 de Julio de 1918; fecho, vuelva para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Ampliación de la Ordenanza de Protección a la Infancia

N.° 4494|1921. La Comisión de Protección a la Infancia informa favorablemente una nota de la Inspección de Espectáculos Públicos, la que propone se amplíe la Ordenanza de Protección a la Infancia en el sentido de que se exija a los menores que concurran a las salas de espectáculos, la presentación del *carnet* de identidad policial. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase la medida propuesta por la Inspección de Espectáculos Públicos; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos. Comuníquese a la Comisión de Protección de la Infancia.

La "semana inglesa" y el C. A. de Peñarol. Resolución dejada sin efecto.

N.° 4420|1921. El Concejo A. de Peñarol comunica que resolvió conceder a su personal la "semana inglesa", hasta tanto el Concejo resuelva el pedido que le fué elevado con ese fin. — Resolución: Comuníquese al Concejo Auxiliar de Peñarol, que debe dejar sin efecto lo resuelto, hasta tanto el Concejo se pronuncie sobre el particular, y pase a la Comisión de Previsión Social.

Circo para el elefante del Jardín Zoológico

N.° 3203|1921. El Director del Jardín Zoológico Municipal manifiesta que "estando próxima la vuelta del elefante, sería conveniente iniciar la construcción del circo", pues las graderías actuales están completamente destruídas; que en la Tesorería existe depositada la suma de $ 3.000 para tal fin. Se pasa a la Comisión de Hacienda

Lectores remisos en la devolución de libros

N.° 785|1922. La Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, eleva una lista de las personas que no han devuelto aún volúmenes pertenecientes a esa dependencia, adjuntando copia del artículo 2.° del Reglamento Interno, el que dice: "que el Bibliotecario hará efectivo el cobro de la obra o su precio indicado en el recibo." — Resolución: Emplácese por la prensa, por el término de ocho días, a los señores morosos en la entrega de volúmenes. Pásese nota a las Direcciones de Obras Municipales y Abasto y Tabladas, a fin de que intimen a los empleados Pío H. Braen y Lamadrid Rodríguez, la entrega de los libros retirados. Vuelva a la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca, para que, una vez vencido el término acordado, dé cuenta, a fin de pasar los antecedentes al Procurador Municipal.

Remoción de columnas de la "Sociedad Comercial de Montevideo".

N.° 1651|1922. La Dirección de Paseos solicita se autorice el gasto que originaría la remoción de cuatro columnas de la "Sociedad Comercial de Montevideo", a fin de colocar los nuevos candelabros de luz. Adjunta el presupuesto que pidió a la mencionada Compañía, que asciende a $ 112.53. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que intime a la "Sociedad Comercial de Montevideo" el traslado de las columnas de que se trata.

Luces en los jardines del Hotel Carrasco

N.° 1632|1922. La Dirección de Paseos eleva nota manifestando que, en vista de que terminó la estación veraniega, debe ordenársele a la Usina Eléctrica a que encienda sólo una de las cinco luces de cada farol colocado en los jardines del Hotel Carrasco, así como en la Rambla Wilson y Bulevar Artigas. — Resolución: Diríjase la nota del caso al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.



Mal estado de la finca ubicada en la calle La Fe número 1893

N.° 215|1922. La Dirección de Salubridad informa el expediente relativo al mal estado de la finca de la calle La Fe número 1893, opinando que la ejecución de todas las obras intimadas anteriormente son de carácter indispensable. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Congreso de Alcaldes de la Unión Latina

N.° 1607|1922. Se considera una nota del "Comité Regional de l'Union Latine", de Tolosa, invitando al Concejo Departamental a concurrir a la reunión que se celebrará en esa el 25 de Mayo, al Congreso de los Alcaldes adherentes a la Unión Latina. — Resolución: Acúsese recibo en los términos dispuestos.

Mal estado de la propiedad ubicada en la calle Oficial N.° 33

N.° 1252|1921. La Dirección de Salubridad eleva denuncia del mal estado en que se encuentra la propiedad ubicada con frente a la calle Oficial número 33 (barrio Edison), de don Bartolo de los Santos, pidiendo al Concejo dicte resolución al respecto. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Cambio de columnas en la calle 8 de Octubre

El señor Silva y Antuña mociona en el sentido de que se solicite de la Dirección de Obras Municipales el envío del asunto relacionado con el cambio de unas columnas existentes en la calle 8 de Octubre entre Propios y Buceo, para ser considerado en la sesión próxima. De acuerdo.

Intimación a "La Transatlántica" sobre arreglo de un trozo de vía.

El señor Badano mociona en el sentido de que la Dirección de Obras Municipales intime a la Empresa "La Transatlántica" el arreglo de la vía en la calle Cuñapirú y Porongos. Así se resuelve.

Desocupación de casillas de madera en la calle Carlos Anaya. Pedido de don Alfredo L. Rovira

N.° 1252|1921. Alfredo L. Rovira, propietario de la casa calle Carlos Anaya número 51, solicita se ordene la desocupación de varias casillas de madera que existen frente a su domicilio. Se pasa a la Comisión de Previsión Social.

Pedido del "Club Atlético Femenino Uruguay"

N.° 602|1922. La Dirección de Paseos, en la solicitud del "Club Atlético Femenino Uruguay" para que se le permita destinar la quinta de Storace, en el Prado, para sede social, manifiesta que no es posible acceder a lo que se pide, en virtud de estar en malas condiciones el edificio existente en esa propiedad; pero que, previo pago de un alquiler mensual, podría cedérsele para tal fin, la casa ubicada en la quinta de Castro. Se resuelve pasar el asunto a informe de la Comisión de Asuntos Internos.

Solicitud de varios jardineros de la Dirección de Paseos

N.° 1763|1922. La Dirección de Paseos eleva, favorablemente informada, una solicitud de los jardineros de esa, L. Marchessi, A. Duvini, J. Carnevale, A. Lombardo, P. Caro, P. Bórmida y A. Natalini, para que se equiparen sus sueldos a los de los oficiales carpinteros y herreros. Pase a la Comisión de Hacienda.

Fraccionamiento en solares de un terreno de don Carlos Mañé

De acuerdo con un informe de la Comisión de Obras Municipales, se aprueba el fraccionamiento en solares, de un terreno propiedad de don Carlos Mañé, sito en el Paso de la Arena.

Autorización para vender carne concedida a don Juan Amejeiras.

Se aprueba un informe de la Comisión de Previsión Social, por el que se aconseja autorizar al señor Juan Amejeiras para vender carne procedente de la faena municipal, en la carnicería de la calle Cuñapirú 1615.

Se entra a considerar la orden del día.

Uso obligatorio de aparatos reguladores de la velocidad de vehículos de tracción mecánica.

Dase lectura al proyecto de Ordenanza sobre uso obligatorio de aparatos reguladores de la velocidad para vehículos de tracción mecánica, del que son autores los diputados departamentales señores Anfusso y Parada, Fassanello, de Mula, Puyol y Rodríguez Castro, y que hace suyo el señor Presidente del Concejo, ingeniero don Luis P. Ponce.

Tras breve cambio de ideas, se aprueba el proyecto, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1.° A los diez meses de la sanción de la presente Ordenanza, será obligatorio el uso de un aparato controlador o regulador de velocidad e indicador de todo exceso de la misma, en todo vehículo de tracción mecánica, con arreglo a las siguientes disposiciones:

Art. 2.° Fíjase en *treinta kilómetros* por hora la velocidad máxima permitida dentro del radio de la ciudad, así como en las villas, pueblos, ramblas y paseos públicos del Departamento, para todo vehículo de tracción mecánica destinado al transporte de personas (con excepción de los tranvías); en *veinte kilómetros* por hora para los transportes de cargas hasta 2,000 kilogramos neto, y en *quince kilómetros* por hora para los transportes de cargas mayores.

Art. 3.° Los aparatos que se empleen deberán satisfacer las condiciones estipuladas en el artículo 1.°. Estarán provistos de dispositivos que permitan fácilmente la colocación de precintos de control.

Art. 4.° El aparato se colocará en un lugar visible y de modo tal que pueda observarse desde el exterior, o que quede constancia gráfica, funcionando en ordenanza o en contravención.

Art. 5.° Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas de $ 10 a $ 100.

Art. 6.° Publíquese y para su cumplimiento y demás efectos, comuníquese a quienes corresponda.

En seguida se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 20 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 8 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Pittaluga, Hansen, Silva y Antuña y Batlle Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos. Falta con aviso el señor Fabini. Léense las actas correspondientes a las sesiones de fechas 17 y 21 de Abril ppdo., que son aprobadas sin observaciones.

Vapor "Río Uruguay". El contrato con el Municipio. Manifestaciones del señor Pittaluga.

El señor Pittaluga hace uso de la palabra para referirse al contrato subscripto por el Municipio con el armador del vapor "Río Uruguay". Dice que una cláusula de dicho contrato autoriza al Concejo a resolver el amarre del vapor, avisando con treinta días de anticipación y dentro del término comprendido hasta el mes de Octubre. Estima que, habiéndose logrado el propósito perseguido de abaratar los pasajes para la navegación entre ambas orillas del Plata, convendría hacer uso de la facultad que concede la cláusula aludida, decretando el amarre del "Río Uruguay" hasta nueva orden, sin perjuicio de ponerlo de nuevo en movimiento si las circunstancias lo exigieren. Mociona en el sentido indicado, y es aprobada su moción por unanimidad.

Entrase en seguida a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Venta de revistas y folletos a menores de 14 años

Se considera el Proyecto de Ordenanza, por la que se prohibiría la venta, a menores de 14 años, de revistas, folletos y hojas sueltas, que no hayan obtenido previamente el vistobueno de la Comisión de Protección de la Infancia, el que deberá constar en lugar visible del impreso. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Protección a la Infancia.

Instalación de una carnicería en la calle Eugenio Garzón. Solicitud de don Jesús Morgadanes.

N.° 4604|1921. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva, favorablemente informado, un petitorio de don Jesús Morgadanes, para instalar una carnicería en la calle Gral. Eugenio Garzón s|n esquina Coronel Bolognesi. Se pasa a informe de la Comisión de Previsión Social.

Adoquinado de la calle Caridad. Informe de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 2655|1919. La Dirección de Obras Municipales, en el expedientillo iniciado por el concejal don J. M. Silva y Antuña, proponiendo se adoquine la calle Caridad, en toda su extensión, informa: que si se dispusiera la construcción del pavimento, la mejora se concretaría a la cuadra comprendida entre la Bahía y la Rambla Sud América, donde no hay tránsito ninguno, y a las cinco cuadras comprendidas desde Abayubá hasta el edificio que la intercepta en Millán. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Multa a la "Compañía Rioplatense"

N.° 1584|1922. La Dirección de Obras Municipales, informando desfavorablemente, remite un escrito en que la "Compañía Rioplatense" pide exoneración de una multa de $ 40, que le fué aplicada por terminar un espectáculo fuera de la hora reglamentaria. — Resolución: No obstante lo informado, exonérase de la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Rebaja de pasajes para periodistas hecha por el vapor "Río Uruguay".

N.° 4196|1921. Don J. E. Vidal manifiesta que el "Círculo de la Prensa" pidió se les concediera a los periodistas una rebaja en los pasajes para el "Río Uruguay". Solicita la aprobación de esta rebaja, que consistiría en un 50 o|o. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Cambio de itinerario del "Río Uruguay"

N.° 4196|1921. Don E. J. Vidal comunica que resolvió cambiar el itinerario de salida, a Buenos Aires, del vapor "Río Uruguay"; éstas serían: martes, jueves y sábados, a las 10 de la noche, y de Buenos Aires a ésta, los miércoles, viernes y domingos, a la misma hora. — Resolución: Enterado; téngase presente.

Mal estado de una casilla perteneciente a don Ricardo Coronel

N.° 1754|1922. La Dirección de Salubridad denuncia el mal estado en que se encuentra la casilla de madera ubicada en la calle Duilio número 69, propiedad de don Ricardo Coronel. — Resolución: A la Comisión de Higiene, donde se encuentran los antecedentes.

Pedido de los propietarios de la calle Manuel Herrero y Espinosa entre Estomba y Ellauri.

N.° 1755|1922. La Dirección de Obras Municipales informa, favorablemente, un pedido de propietarios de fincas con frente a la calle Manuel Herrero y Espinosa entre las de Estomba y Ellauri, para que se construya adoquinado en ese paraje. Manifiesta que se la debe autorizar a llamar a licitación pública. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Mal estado de un tambo de propiedad de don Cayetano Dalto

N.° 1742|1922. La Dirección de Salubridad eleva denuncia del mal estado del tambo propiedad de don Cayetano Dalto, ubicado en la calle Fulton y Franklin y F. Basso, solicitando al Concejo se sirva establecer a quién corresponde decretar y cumplir las resoluciones sobre clausura de tambos que no se ajusten a las condiciones que establecen las disposiciones de la Policía Sanitaria Animal. — Reso-



lución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que se sujete a las disposiciones vigentes, pudiendo disponer la clausura de los establecimientos de que se trata, siempre que no estén en las condiciones exigidas por la Ordenanza Municipal.

Pedido del Subcomisario de Salubridad Carlos Galuzzo

N.° 1741|1922. La Dirección de Salubridad eleva, favorablemente informado, un pedido de don Carlos Galuzzo, Subcomisario de esa Dirección, para que se le provea de un caballo, en virtud de habérsele muerto el que antes tenía destinado para sus inspecciones. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Multas aplicadas por la Dirección de Abasto y Tabladas

N.° 1610|1922. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva un Estado demostrativo de las multas que aplicó, hasta Marzo 25, durante el año corriente. El total de dichas multas asciende a la suma de $ 410. Manifiesta que el importe de ellas debe ser distribuído entre los empleados que intervinieron en su imposición, trabajando en horas extraordinarias, ya que el fin perseguido no fué el de aportar recursos de tan escasa importancia, sino el de hacer cumplir la Ordenanza de 4 de Febrero de 1921. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Propuesta de venta de una obra escultórica formulada por don A. Rossi Magliano.

N.° 4206|1920. La Dirección de Paseos, en la propuesta de venta de una obra escultórica formulada por el señor A. Rossi Magliano, manifiesta que no es posible adquirirla por el momento, debido a la falta de recursos; que se tendrá en cuenta para otra oportunidad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese al interesado y archívese.

Intimación hecha por el C. A. de 8 de Octubre al señor Juan F. Rodríguez.

N.° 2943|1921. La Dirección de Obras Municipales informa el expediente relacionado con la intimación que hizo el Concejo A. de 8 de Octubre a don Juan F. Rodríguez, para que construya cerco, con murete y verja, en su propiedad, calle 8 de Octubre número 182, opinando debe darse por aprobado el temperamento seguido por aquel Concejo y confirmar su resolución.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al C. Auxiliar de 8 de Octubre a sus efectos.

Rifa de un pasaje de ida y vuelta a Europa

N.° 1152|22. La Dirección de Paseos informa, — en una solicitud de la "Comisión Pro Escuelas y Patronatos", para que se le autorice a rifar en su beneficio, un pasaje de ida y vuelta a Europa, — que puede concedérsele el permiso, mediante el pago del impuesto correspondiente (6 o|o). — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Multa a don Max Glücksmann y C.a

N.° 1945|21. La Dirección de Obras Municipales eleva, informado desfavorablemente, un pedido de don B. Glücksmann, por Max Glücksmann y Cía., para que se le exonere de una multa de $ 50, aplicada al "Cine Doré" el 1.° de Marzo ppdo. — Resolución: Pase a la Comisión de Hacienda.

Pedido de los propietarios de la calle Obligado entre San Salvador y Durazno.

N.° 4734|21. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido de propietarios de fincas con frente a la calle Obligado entre las de San Salvador y Durazno, para que se pavimente esa vía de tránsito. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la construcción de que se trata, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación y demás efectos.

Vigilancia de enfermos contagiosos. — Obligación de la Comisión.

N.° 1577|22. La Dirección de Salubridad pide que el Concejo imparta órdenes a fin de que los Comisarios de Salubridad dependientes de los Concejos Auxiliares, vigilen los domicilios de los enfermos contagiosos declarados, en sus respectivas jurisdicciones. — Resolución: De acuerdo; para su cumplimiento transcríbase a los Concejos Auxiliares y vuelva a la Dirección de Salubridad.

Utilización de un terreno con frente al Mercado Agrícola para depósito de carros.—Una denuncia.

N.° 25893. La Dirección de Salubridad informa el expediente que inició la División de L. y Transportes, denunciando que un terreno frente al Mercado Agrícola era utilizado como depósito de carros, animales, etc.; manifiesta que, con este motivo, tiene que producirse el estado de insalubridad consiguiente; que debe ordenarse al propietario de ese terreno la construcción de cerco y vereda, y a prohibir el estacionamiento de todo vehículo. —Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que proceda al desalojo de las dos piezas que se encuentran en malas condiciones y prohiba el depósito de carros y animales en los predios referidos.

Solicitud de los capataces del barrido nocturno

N.° 868|22. La División de Limpieza y Transportes eleva una nota de varios Capataces, peones del barrido nocturno, los que piden se les considere como Empleados, a los efectos del descuento de jornales por faltas con aviso o causa justificada, a sus tareas. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Traslado de un kiosco. — Solicitud de doña Dolores M. de Prat

N.° 596|22. La Dirección de Paseos eleva, informada desfavorablemente, una solicitud de doña Dolores M. de Prat, para trasladar un kiosco ubicado en el Parque Rodó, a la acera de la Rambla, por considerar que la instalación de aquél dificultaría el tránsito. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.



Multa a don Enrique Flores

N.° 907|1922. La Dirección de Obras Municipales remite, informado favorablemente, un pedido de exoneración de multa que formula don Enrique Flores, establecido con comercio en la calle Paysandú esquina Ejido. — Resolución: Gírese la orden de devolución correspondiente y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Carnicería establecida en la calle Pérez Gómez, 47. — Barrio Edison.

De acuerdo con un informe de la Comisión de Previsión Social, se resuelve autorizar al señor Feliciano Pesqueira para establecer una carnicería en la calle Pérez Gómez 47. (Barrio Edison).

Parabrisas en los tranvías. — Falta de cumplimiento de las Empresas "La Transatlántica" y "La Comercial" a lo dispuesto por el Concejo.

Léese una nota de la Dirección de Rodados sobre falta de cumplimiento de las empresas tranviarias "La Transatlántica" y "La Comercial", a la disposición sobre dotación de parabrisas a sus vagones, y dando cuenta de que "La Comercial" ha dispuesto, además, suspender los trabajos de confección de las mismas.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que viene gestionando esa mejora en los vagones tranviarios, desde hace más de dos años; que oportunamente, y en el deseo de no extremar las exigencias, imponiendo posibles perjuicios a las Empresas, se había resuelto reducir de 5 a 3 el número de parabrisas que debían construir mensualmente; que "La Trasatlántica" había evidenciado cierta buena voluntad para cumplir la disposición, pero que "La Comercial" procuraba dilatorias de toda especie. En consecuencia, creía llegado el caso de proceder con toda rigurosidad en la aplicación de la pena.

El señor Badano se expresa de acuerdo con el criterio del señor Batlle Pacheco, solicitando, asimismo, que se investigue respecto del cumplimiento por parte de "La Transatlántica", de la cual sabe que ha confeccionado algunos parabrisas.

El señor Silva y Antuña mociona en el sentido de que sean citados a una reunión con los miembros de la Comisión de Tranvías y Tráfico, los señores gerentes de "La Transatlántica" y "La Comercial" y el señor Director de Rodados, reunión que se efectuará mañana martes a las 17 horas.

El señor Hansen apoya la moción del señor Silva y Antuña, que resulta aprobada.

Pavimentación de la calle Patria entre Dante y Colonia. — Aceptación de la propuesta de don José Pedronzo.

N.° 2571|921. La Comisión de Obras Municipales, informando en un asunto sobre pavimentación de la calle Patria entre las de Dante y Colonia, aconseja que se acepte la propuesta que formula el señor José Pedronzo, estableciendo el precio de $ 6.30 por mt.² de pavimento y $ 2.85 por m. l. de cardón.

Terminado este asunto, resuélvese dar por terminado el acto, siendo las 11 y 20 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión del 10 de Mayo de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Silva y Antuña, Badano, Batlle Pacheco, Pittaluga y Hansen, se inicia la sesión a las 11 horas y 15 minutos, dándose cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Licencia al músico don Eduardo Lunghi

N.° 1889|921. Se concede un mes más de licencia sin goce de sueldo, al músico de la Banda Municipal don Eduardo Lunghi.

Póliza de seguro sin efecto por falta de pago

N.° 3359|20. El Banco de Seguros del Estado comunica que por falta de pago de la prima ha quedado caducada la póliza de seguro de adquirentes de trabajo, emitida a favor de los obreros del Concejo con fecha 9 de Noviembre de 1921. —Resolución: Téngase presente.

Licencia por seis meses al empleado Armando Bocage.

N.° 1747|922. Se conceden 6 meses de licencia sin goce de sueldo, al empleado de Salubridad don Armando Bocage.

Licencia al empleado Salvador Saso

N.° 1805|922. Se concede un mes de licencia al Oficial Empedrador de la Dirección de Obras Municipales don Salvador Saso, a cuyo término deberá informar nuevamente el Médico Municipal.

Suspensión de conductores de carros

N.° 1820|922. Se suspende por 10 días al conductor del carro número 42; por 5 días a los conductores N.os 6, 73, 74, 66, 77, 121 y 134; por 3 días a los conductores N.os 56, 56, 68, 79, 90, 103 y 109.

Pedido de licencia del empleado Rufino M. Méndez

N.° 3644|921. Se pasa a la Comisión de Asuntos Internos el pedido de licencia del empleado de Salubridad don Rufino M. Méndez.

Desalojo de una casilla de la calle G. Fernández N.° 12

N.° 1716|922. Se deja sin efecto el pedido de desalojo de una casilla de lata existente en la calle G. Fernández N.° 12 y se vuelve a la Dirección de Salubridad para que intime el retiro de un cerdo existente en ese local, concediéndosele un plazo de dos meses.

Apertura de propuestas para provisión de carros barométricos

N.° 1083|922. Se procede a la apertura de las siguientes propuestas presentadas para la provisión de carros barométricos: F. E. Orice y Cía.; Jaime Márquez, Crocker y Cía., Ramón E. Ortega y Ernesto Quincke, resolviéndose pasarlas a informe de la Dirección de Obras



Municipales con recomendación de pronto despacho.

Liquidación a favor del empleado del Casino Héctor Escofet

N.° 1339|920. Se resuelve comunicar a la Comisión de Hoteles y Casinos que la cantidad a entregarse al empleado Héctor Escofet, de acuerdo con la resolución del día 3 del corriente, debe cargarse al rubro Gastos de Exportación o extraordinarios.

Portero sellador de valores. — Designación de S. Rabuñal

N.° 495|922. La Dirección de Contaduría solicita que se designe al portero de la Dirección de Tesorería don Santiago Rabuñal, para sellar valores. — Resolución: De acuerdo, vuelva a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Celebración de sesión extraordinaria

Se resuelve celebrar sesión extraordinaria a las 18 horas, a fin de considerar el asunto referente al aumento de las tarifas tranviarias.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

Sesión extraordinaria del 10 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Batlle Pacheco, Hansen, Pittaluga, Badano, y hallándose presente el señor Director de Rodados, don Manuel Sánchez, se inicia el acto, siendo las 18 horas y 50 minutos.

Sobre aumento de tarifas tranviarias. Interesantes disertaciones de los señores concejales.

El señor Silva y Antuña hace uso de la palabra, para referirse al aumento de las tarifas tranviarias, resuelto ayer por la Cámara Nacional. Dice que deseaba cambiar ideas al respecto con sus colegas, pues tiene entendido que en otra sesión, que la aludida Cámara debe realizar mañana, jueves, a efectos de tratar el asunto en discusión particular, se intenta aumentar en un 20 o|o el precio de las tarjetas de abono. Como el Concejo, por su parte, no sesionará hasta el viernes, mociona para que se resuelva dirigir una comunicación al Parlamento, solicitándole que no sancione el aumento referido de las dichas tarjetas de abono.

El señor Pittaluga manifiéstase contrario a lo propuesto por el señor Silva y Antuña, por entender que, habiendo el Concejo reclamado para sí el derecho de resolver el asunto en cuestión, derecho que no le fué reconocido, resultaría contradictorio ahora, intervenir en la aprobación del aumento de las tarifas.

Por otra parte, sería adelantarse a los nuevos acontecimientos a producirse.

A su juicio, lo que corresponde es ver las cláusulas que afecten los intereses municipales y reclamar de ellas ante el H. Senado.

El señor Batlle Pacheco no comparte, tampoco, la opinión del señor Silva y Antuña, por cuanto entiende que ello implicaría entrar a considerar la cuestión tarifas. Opina que lo que corresponde es remitir un mensaje a la H. Cámara, protestando una vez más por su actitud al abrogarse la atribución de resolver ese importante asunto de incumbencia municipal, y poniendo de relieve que no ha tenido en cuenta los intereses de la población al aprobar el aumento de las tarifas tranviarias.

El señor Hansen opina que, ante todo, hay una cuestión de fondo que establecer aquí, o sea si el Poder Legislativo tiene o no derecho a resolver ese asunto. A su juicio y puesto que lo ha resuelto, lo tiene; y en consecuencia no correspondería la protesta del Municipio.

El señor Batlle Pacheco responde que no puede encararse el asunto bajo ese aspecto. pues, si bien es cierto que el Poder Legislativo violenta la Constitución en lo que atañe a la autonomía municipal, el proceder como procede, se trata de una fuerza a la cual no puede oponérsele ninguna valla. Así como resolvió intervenir en este asunto de las tarifas, podría, dice, si se le antojase y de la misma manera, intervenir hasta en la designación o destitución de un funcionario municipal, dado que no habría medio alguno de impedírselo prácticamente. Hace notar, por lo demás, la contradicción flagrante en que incurre la Cámara al abrogarse, ahora, facultades que ella misma confirió, antes, al Gobierno comunal.

El señor Hansen insiste en que el Poder Legislativo está dentro de su derecho al resolver el asunto de las tarifas tranviarias.

Moción del señor Ponce

El señor Ponce propone que se dirija un mensaje a la Cámara Nacional, haciéndole presente, una vez más, el desagrado del Concejo ante su intervención en este asunto de las tarifas tranviarias, que conceptua de exclusiva incumbencia municipal, y protestando enérgicamente por la aprobación del aumento de las mismas, en lo que no se ha tenido para nada en cuenta los intereses de la población, a la que se grava con una nueva carga en momentos de intensa crisis económica; y que, de haberse abocado el Concejo al estudio a fondo de esta cuestión para resolverla por su cuenta, como correspondía, de no haberlo impedido la actitud de la Cámara, hubiera exigido la revisión total del contrato, con lo cual, en el peor de los casos, habríase compensado a la población de los nuevos gravámenes que se le impusieran. Se hubiera obtenido, además, ventajas positivas que redundarían en beneficio de los servicios tranviarios, ampliando y modificando infinidad de cláusulas que son motivo perenne de conflictos.

Estas modificaciones y ampliaciones establecerían claramente la obligación, por parte de las empresas tranviarias, de aceptar las resoluciones del Concejo en cuanto se refiere, por ejemplo, a consignación de multas, mejoras de itinerarios, rebaja de pasajes a los barrios obreros, servicios nocturnos, establecimiento de sueldos y jornales mínimos, nuevas disposiciones en los mecanismos de las vías y del material rodante, unión, manejo y frenos de acoplados, aumento de coches, remoción de columnas por cuenta de los concesiona-

rios, etc.; todo lo cual habría de traducirse en beneficio de los intereses y seguridad del personal, de los pasajeros y de los transeuntes.

Insistencia del señor Silva y Antuña en su moción

El señor Silva y Antuña insiste en su moción, con el agregado de que se solicite de la H. Cámara de Representantes la declaración de que compete al Municipio la imposición de las disposiciones referentes a los servicios tranviarios.

El señor Pittaluga pide permiso para retirarse, declarando, antes de hacerlo, que se adhiere a lo propuesto por el señor Ponce.

El señor Hansen se manifiesta de acuerdo con la moción del señor Silva y Antuña, y propone se le agregue que, si la Cámara resolviera aumentar el precio de las tarjetas de abono, el aumento al personal tranviario sea de 35 o|o en lugar del 25 o|o proyectado.

El señor Badano declara que no va a votar la moción del señor Silva y Antuña, por entender que sería apoyar, en cierto modo, el aumento de las tarifas tranviarias, y como es partidario irreductible de no aumentarlas, votará la proposición del señor Ponce, para que de una vez por todas terminasen los entredichos con las Empresas al quererles hacer cumplir algunas disposiciones.

Dado el punto por suficientemente discutido, resulta aprobada, por mayoría, la moción del señor Ponce, votando en contra los señores Hansen y Silva y Antuña

Y no siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 20 horas

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario interino.

———

Sesión del 15 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Hansen, Badano, Fabini, Pittaluga y Batlle Pacheco, se inició el acto, siendo las 9 horas y 5 minutos.

Se leen las actas correspondientes a los días 24 y 26 de Abril ppdo., que son aprobadas sin ninguna clase de observaciones.

Funcionamiento de automóviles municipales. — Moción del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña presenta una moción escrita, referente a una denuncia publicada en la prensa, sobre funcionamiento de los automóviles municipales, moción cuyo texto es el siguiente:

"H. Concejo:

Durante la semana pasada, diversos diarios de esta capital se han venido ocupando de los autos de que dispone el Municipio, en forma tal, que a ser ciertas sus afirmaciones, la actitud del Concejo Municipal merecería una seria censura; pero felizmente para el Concejo y para la buena marcha administrativa, eso no es cierto, según los informes que he recabado del señor jefe del Garage Municipal.

Según él, los autos de que dispone el Municipio, incluyendo el número 6, que usa la Presidencia, y el señalado con el número 7, indistintamente utilizado por todos los concejales, suman diez y no veinticinco como se ha dicho en la prensa.

Descontados los números 6 y 7, quedan para todo servicio municipal ocho autos con sus ochos respectivos chauffeurs, y estos coches llevan los números 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46 y 49, y como dos sólo se utilizan en los casos de reparaciones por deterioro, resultan, pues, ocho autos, cantidad que está muy lejos del número 25, como se ha dicho.

Los autos de repuesto son los números 43, 47 y 37.

También se denuncia que la Comisión de Hoteles y Casinos tiene 4 autos, pero como la acusación no puede pasar en silencio, corresponde que el Concejo solicite informes de aquella Comisión.

En consecuencia, hago moción para que se den a publicidad los datos que resultan de esta moción y se pida a la Comisión de Hoteles y Casinos los informes del caso.

El H. Concejo resolverá."

Manifestaciones del señor Badano

El señor Badano dice que el número de vehículos que menciona la denuncia de "El Sol" es exacta, aunque no se trata de automóviles exclusivamente, pues entre ellos están incluídos los de los camiones. Con esta aclaración, agrega, votará la moción del señor Silva y Antuña.

Opinión del señor Fabini

El señor Fabini dice que se trata de una denuncia de evidente mala fe, la que hace el diario socialista, pues es bien sabido que el H. Concejo no utiliza casi los automóviles, que se destinan al servicio de sus diversas reparticiones.

Observaciones del señor Batlle Pacheco

El señor Batlle Pacheco manifiesta que le extraña sobremanera que sea "El Sol" quien formule una denuncia de esa índole, pues a su cuerpo de redacción pertenece un ex concejal, el señor Garamella, quien sabe perfectamente que los automóviles de que dispone el Municipio son insuficientes para llenar los servicios que deben prestar.

Manifestación del señor Pittaluga

El señor Pittaluga dice que el número de automóviles que se necesitarían para llenar los múltiples cometidos de las oficinas municipales, es mucho mayor del que se dispone actualmente.

Proposición del señor Silva y Antuña

El señor Silva y Antuña propone que se deje establecido que los automóviles que se poseen no alcanzan para llenar las necesidades de los servicios municipales.

Es aprobada esta proposición; como asimismo la moción transcripta.

Fallecimiento del Secretario del Concejo, señor Félix Sáenz. — Resoluciones adoptadas.

La Mesa da cuenta de la resolución adoptada con fecha 11 del corriente en Comisión General, a la que concurrieron los señores Ponce, Badano, Pittaluga y Hansen, con motivo del fallecimiento del



ex Secretario del Condejo, don Félix Sáenz, resolución que disponía lo siguiente:

Enviar una corona de bronce.

Invitar al personal del Municipio a concurrir al sepelio.

Enviar una nota de pésame a la familia.

Correr con los gastos del entierro.

Constancia del señor Batlle Pacheco

El señor Batlle Pacheco deja constancia que de haber asistido a dicha reunión, se habría opuesto al envío de la corona.

El voto del señor Badano

El señor Badano hace constar que, de acuerdo con sus principios, se opuso en la aludida sesión al envío de una corona.

Proposición del Presidente, señor Ponce

El señor Ponce propone que, en lugar de comenzarse por la relación de los asuntos entrados, como se acostumbra, se entre a considerar la Orden del Día, en virtud de tratarse de la misma que ha venido figurando en varias sesiones. Así se resuelve.

ORDEN DEL DÍA

Amanzanamiento en la zona comprendida entre el Bulevar Artigas y los Caminos Propios y Monte Caseros.

N.º 3769|19. La Comisión de Obras Municipales informa un proyecto de amanzanamiento de la zona comprendida entre el Bulevar Artigas y los Caminos Propios y Monte Caseros, propuesto por la División de Amanzanamiento y Saneamiento; aconseja que se acepte dicho proyecto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el proyecto de amanzanamiento de que se trata.

Elévase con oficio a la H. Asamblea Representativa.

Delineaciones en un predio de la Sucesión Coussirat

N.º 3769|19. La Comisión de Obras Municipales, informando en una solicitud de la Sucesión Coussirat, para que se expidan las delineaciones de las calles oficiales que afectan un predio de dicha Sucesión, situado en la 12.ª Sección Judicial del Departamento, se remite a lo manifestado en el asunto precedente.—Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el proyecto de amanzanamiento de que se trata.

Elévese con oficio a la H. Asamblea Representativa.

Subdivisión en solares de un terreno de don Angel R. Canessa

N.º 3769|19. La Comisión de Obras Municipales, informando en un escrito presentado por el propietario de un terreno con frente a la calle Larrañaga, señor Angel R. Canessa, para que se le autorice a subdividir dicho predio en solares y al trazado de calles, se remite a lo manifestado en el asunto primero. — Resolución: Agréguense a sus antecedentes.

Pavimentación de la calle Coquimbo entre las de Defensa y Juan Paullier.

N.º 2633|20. La Comisión de Obras Municipales, informando en el expediente relacionado con la pavimentación de la calle Coquimbo entre las de Defensa y Juan Paullier, opina que debe autorizarse a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al llamado a licitación respectivo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación para la construcción del adoquinado de que se trata.

Pedido de pavimentación a la calle Patria entre Galicia y La Paz.

N.º 1156|22. La Comisión de Obras Municipales, informando en el asunto iniciado por varios vecinos de la calle Patria entre Galicia y La Paz, solicitando la pavimentación de esa vía de tránsito, aconseja que se autorice a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al llamado a licitación respectivo. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que llame a licitación para el pavimento de que se trata.

Ensanche a la Avenida Gral. Rondeau. — Ofrecimiento de don Manuel Catrufo.

N.º 3447|921. La Comisión de Obras Municipales, informando en un expedientillo que inició don Manuel Catrufo, quien desea ceder parte de su terreno con frente a la Avenida Gral. Rondeau, para el ensanche de ésta, siempre que se le autorice el fraccionamiento en solares del mismo, dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, a condición de que se dé un ancho de 17 metros al trozo que se abra. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Trazado de calles en un terreno de doña Adela Margarita M. de Díaz.

N.º 992|922. La Comisión de Obras Municipales, en un asunto de la señora Adela Margarita Madonna de Díaz, pidiendo la aprobación de trazado de calles que cruzan su propiedad, con frente al Camino Casavalle, en la 21.ª Sección Judicial, dice que no ve inconveniente en que se apruebe el trazado de calles aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Adquisición de una parcela municipal por don Cipriano González.

N.º 340|22. La Comisión de Obras Municipales, informando en un escrito presentado por don Cipriano González, quien solicita que se le adjudique una parcela de propiedad municipal, al precio de pesos 8.50 el metro cuadrado, dice que no se opone. — Resolución: De acuerdo con lo informado, enajénase al señor Cipriano González la fracción de terreno de propiedad municipal que perteneció al señor Celestino Falcone, compuesta de un área de 38 m² 53 centímetros, al precio de *ocho pesos con 50 cts.* el metro cuadrado.

Notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bie-



nes Inmuebles para que tome nota, fecho pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Construcción por don Agustín Michelini en la calle Estomba s|n

N.° 1427|22. La Comisión de Obras Municipales informando en un expediente iniciado por don Agustín Michelini, solicitando permiso para construir en su propiedad, sita en la calle Estomba s|n. entre las de Millán y Oficial (Atahualpa), dice que puede autorizarse dicha construcción. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de instalación de carnicería presentado por don Teodoro de la Fuente.

N.° 4604|921. La Comisión de P. Social informando en un petitorio que formula don Teodoro de la Fuente, para instalar una carnicería en la Avenida de las Instrucciones s|n., dice que no ve inconveniente en que se le autorice. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Traslado de una carnicería de propiedad de don Luis Perrone

N.° 4604|927. La Comisión de P. Social informando en un pedido, para trasladar una carnicería a la calle Larrañaga número 406, formulado por el señor Luis Perrone, manifiesta que puede autorizarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Permiso concedido a don Juan Rumi para establecer una carnicería.

N.° 4604|921. La Comisión de P. Social, informando en un asunto que inició la Dirección de Abasto y Tabladas, pidiendo se reconsidere la resolución del Concejo de fecha 10 de Febrero ppdo., manifiesta que de acuerdo con la Dirección de Abasto y Tabladas, podría reconsiderarse dicha resolución. — Resolución: De acuerdo con lo informado, reconsidérase la resolución de fecha 10 de Febrero ppdo., y concédase permiso al señor Juan Rumi para establecer la carnicería de que se trata, con la condición de cumplir la ordenanza de 4 de Febrero de 1921, y tarifa en ella establecida.

Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Entrase a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Deuda proveniente de los servicios de alumbrado

N.° 1182|15. La H. Asamblea Representativa transcribe una nota de su Comisión de Hacienda, la que solicita, a fin de poder informar el expediente caratulado "Deuda proveniente de los servicios de Alumbrado", se pida al Concejo manifieste su opinión sobre los conceptos vertidos en la nota del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.—Resolución: A los fines solicitados pase a la Dirección de Contaduría.

Retiro de escombros del frente de la Escuela de Veterinaria

N.° 474|22. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente el expedientillo iniciado por la Escuela de Veterinaria, pidiendo el retiro de la tierra y escombros amontonados frente a su edificio, con motivo de las obras realizadas para ensanche del Camino Larrañaga. Manifiesta que la tierra cuya extracción se solicita asciende a 350 metros cúbicos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos, debiendo depositarse la tierra que se extraiga en una de las calles más próximas que necesite terraplenamiento.

Construcción de cerco y vereda de las propiedades del Estado ubicadas en la jurisdicción del C. A. del R. y Cerrito.

N.° 1191|22. La Dirección de Obras Municipales eleva el expediente que inició el Concejo A. del Reducto y Cerrito, pidiendo se intime la construcción de vereda y cerco a dos propiedades del Estado; una ocupada por el Instituto de Higiene Experimental y en la otra se construirá un edificio para la Policía. — Resolución: Diríjanse las notas del caso a los Ministerios del Interior e Instrucción Pública y vuelva al Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito.

Estacionamiento de vehículos en la calle 18 de Julio, durante la feria dominical.

N.° 793|22. La Dirección de A. y Tabladas manifiesta que considera acertada la medida del Concejo por la que se prohibe el estacionamiento de vehículos en la Avenida 18 de Julio durante la Feria Dominical de la calle Yaro. Consulta si continúa en vigor la Ordenanza de 1.° de Febrero de 1910, por la que se autoriza (en la Avenida 18 de Julio), la venta de flores y plantas, los días de feria. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que indique nueva ubicación para los puestos destinados a la venta de plantas y flores.

Multa al "Cine Select"

N.° 1143|22. La Dirección de Obras Municipales remite, desfavorablemente informada, una solicitud de don David Peyraube, por Max Glücksmann y Cía., para que se le exonere del pago de una multa, aplicada al "Cine Select". — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Impuesto de aviso que paga don Benito A. Bonet

N.° 428|21. La Inspección General de Servicios eleva los antecedentes del asunto iniciado por esa Oficina, manifestando que el señor Benito A. Bonet abona, por concepto de impuesto de un aviso que colocó en una pared frente al Bulevar Artigas, sólo la suma de pesos 51, no habiéndosele fijado una cantidad mensual por el derecho de propiedad de la citada pared. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime al señor Benito A. Bonet, el pago de la suma de *cuarenta pesos*, por concepto de locación por la utilización de la pared de la propiedad municipal que da frente a la Rambla Wilson por el año ppdo.,



y por adelantado el correspondiente al corriente. — Comuníquese a la Contaduría.

Kiosco en la calle 21 de Septiembre y General Brito del Pino

N.º 1669|22. La Dirección de Paseos informa favorablemente un petitorio de don Pedro P. Correa, para que se le autorice a instalar un kiosco en la esquina de las calles 21 de Septiembre y General Brito del Pino. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Ocupación de una casilla en el Parque de los Aliados

N.º 614|1922. La Dirección de Paseos pide se autorice al Capataz Jardinero de esa en el Parque de los Aliados, don José Camiatti, para ocupar una casilla recientemente construída en ese paraje. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Alquiler de la propiedad municipal que ocupa la Escuela pública de 2.º grado número 26.

N.º 4661|1922. El Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, manifiesta que, no disponiendo de rubro, no le será posible asignar la cantidad de $ 100, que adeuda, a este Concejo por concepto del alquiler de la finca que ocupa la Escuela de 2.º grado número 26. — Resolución: Estése a lo resuelto.

Contestación del Concejo Municipal a los banqueros de Wáshington señores White, Weld y C.ª

N.º 466|1922. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que hizo saber a los banqueros de Wáshington, White Weld y C.ª, la resolución del Concejo de que no podía contestar antes del 29 de Abril, la propuesta que le formularan aquéllos, y que recibió la contestación siguiente: "White Weld y C.º no prorroga por ahora su propuesta, pero continuará observando la situación." — Enterado.

Garantía prestada por don Juan A. Torres a don Amador Verguer.

N.º 181|1920. La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, eleva una nota en que el señor Juan A. Torres pide se le exonere de la garantía que prestó a don Amador Verguer, arrendatario de un quiosco ubicado en la Plaza Constitución. Manifiesta que siempre que el señor Verguer presente nueva fianza, podría accederse a lo solicitado. — Resolución: Visto lo informado, accédese al desistimiento del señor Juan A. Torres, como garantía del señor Amador Verguer; vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que intime la presentación de nueva fianza.

Traslado de los restos de Ernesto Herrera

N.º 690|1919. La Dirección de Cementerios eleva una nota de don Gilberto R. Gil, quien, en su calidad de tutor del niño Barret Herrera, pide autorización para trasladar a la ciudad de Durazno los restos del dramaturgo don Ernesto Herrera. Manifiesta la Dirección "que corresponde a la Superioridad resolver el pedido formulado". — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Multa impuesta al diario "El Sol"

N.º 1773|1922. La Oficina de Avisos remite una nota de don Emilio Frugoni, director del diario "El Sol", reclamando de la multa que le fué impuesta por fijar carteles de propaganda para dicho diario. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Cambio de nombre a la calle Waterloo

N.º 3|1922. El Concejo A. de Sayago, manifiesta que el club colorado "Libertad", de la 21.ª sección, solicitó su apoyo para la gestión que ha iniciado, a fin de obtener que se cambie el nombre de la calle Waterloo de esa jurisdicción, por el de Bartolomé Ferreri (hijo). — Resolución: A la Comisión de Nomenclatura.

Homenaje a Ernesto Shackleton

N.º 3|1922. La Asociación de Empleados Civiles de la Nación pide se denomine Sir Ernest Shackleton a una de las calles de nuestra ciudad. — Resolución: A la Comisión de Nomenclatura.

Falta de chapas de nomenclatura en las calles de Carrasco

N.º 3|1922. La Dirección de Obras Municipales eleva una nota de la Dirección de Paseos, la que llama la atención sobre la falta de chapas de nomenclatura y numeración en las calles de Carrasco. Opina que siempre que aquella Dirección determinara la zona donde se desea la mejora, podría accederse a lo pedido. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que disponga la construcción de las chapas de que se trata, en los Talleres del Cerrito, y su colocación de acuerdo con la Dirección de Paseos, e intime la colocación de las de numeración.

Calle Garibaldi. Nombre oficial.

N.º 3|1922. La Dirección de Obras Municipales manifiesta la conveniencia de dar una denominación oficial a la calle llamada actualmente Garibaldi, como asimismo que ésta no figura en el plan de amanzanamiento. — Resolución: A la Comisión de Nomenclatura.

Carne distribuída por "La Frigorífica Uruguaya" a sus empleados.

N.º 4293|1921. La Dirección de Abasto y Tabladas informa: que el día 8 de Octubre de 1921, el empleado don Gregorio Navarro, sorprendió en la calle Sierra y Marcelino Sosa, al vehículo empadronado con el número 18,733, propiedad de "La Frigorífica Uruguaya", que conducía unos 60 kilos de carne para ser distribuída entre los empleados domiciliados en la ciudad, manifestando el conductor del carro, que hace más de dos años que realiza ese reparto. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Cerco de alambre en la Estación Bella Vista

N.º 4440|1921. El Ministerio de Obras Públicas transcribe la reso-



lución, fecha 4 del corriente, relativa a un proyecto presentado por el Ferrocarril Central del Uruguay, que se propone construir un cerco de alambre en la Estación de Bella Vista. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales.

Sustitución de postes telefónicos. Permiso concedido a la "Compañía Telefónica de Montevideo"

N.° 22|1922. La Dirección de Obras Municipales remite, informada favorablemente, una nota de la "Compañía Telefónica de Montevideo", solicitando permiso para sustituir los postes que a continuación se indican: los tres de la calle Victoria, uno entre Rivera y Lavalleja, uno entre Canelones y Paraguay, y uno entre Eduardo Acevedo y Mercedes. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita con carácter de precario y revocable. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Colocación de nuevos postes telefónicos. Autorización concedida a la "Compañía Telefónica Nacional".

N.° 22|1922. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informado, un pedido de la "Compañía Telefónica Nacional", para que se la autorice a colocar dos postes nuevos y trasladar cuatro. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita con carácter precario y revocable. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Ubicación de cajas de llaves en la Plaza Independencia

N.° 533|1921. La Dirección de Paseos dice que pueden fijarse, como ubicación definitiva de las cajas de llaves que habrán de retirarse de la Plaza Independencia, los puntos marcados en el plano que adjunta. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que agregue el plano del proyecto de ornamentación para la plaza, con la ubicación que pretende dar a los quioscos.

Solicitud de la sociedad anónima "Curtiembres de Maroñas"

N.° 3803|1920. La sociedad anónima "Curtiembres de Maroñas", pide se deje sin efecto la resolución del Concejo, de fecha 31 de Marzo ppdo. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales para que oiga a los interesados.

Sobre supresión de la calle Arerunguá

N.° 841|1918. La Dirección de Obras Municipales eleva el expediente relativo a la supresión de la calle Arerunguá, informado por la División de Amanzanamiento, la que indica las fracciones que deben enajenarse. Establece, como valor del terreno, a razón de 15 el metro cuadrado. — Resolución: Vista la precedente actuación, relacionada con la supresión de la calle Arerunguá (antes Guayabos), y atento los informes y tasación producidos por la Dirección de Obras Municipales, y oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, se resuelve.

1.° Aceptar la tasación practicada por la División de Amanzanamiento con fecha 15 de Marzo próximo pasado.

2.° Enajenar, a favor de la West India Oil Company y de la Mexican Petroleum Corporation, las fracciones indicadas con las letras F, E, I, con una superficie de 1,841 m. c. 50 y 730 m. c. 15 respectivamente, al precio de *quince pesos* el metro cuadrado.

3.° Notifíquese a los interesados y, manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota; fecho, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

4.° Diríjase nota a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que notifique a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para que exprese si tiene interés por las fracciones G y H, que lindan con su propiedad.

Fábrica de pólvora. A propósito de un expediente iniciado por los señores Grecco y C.ª.

N.° 774|1922. El señor Batlle Pacheco dice que existe un expediente en trámite, de los señores Grecco y C.ª, solicitando permiso para instalar una fábrica de pólvora en la Avenida Simón Martínez (camino a la Barra), y pide que se active la solución de ese asunto. Considera, asimismo, que correspondería estudiar las modificaciones a introducirse en la Ordenanza relativa a instalación de fábricas de pólvoras, pues la que rige resulta muy anticuada.—Resolución: Traído el asunto a despacho, concédese el permiso que se solicita con carácter precario y revocable. Desígnase una Comisión honoraria compuesta por los señores Jefe del Arsenal de Guerra, Director de Instituto de Química Industrial, profesor de la Facultad de Ingeniería Aníbal Chacón y Director de Obras Municipales, ingeniero don Octavio C. Hansen, para que, previo estudio de la Ordenanza sobre instalación de fábricas de pólvora común, dinamita, etc., de fecha 21 de Noviembre de 1884, proyecten las modificaciones que crean necesario introducir. Diríjanse las comunicaciones del caso y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pavimentación de la calle Guadalupe entre la Avenida General Flores y calle Arenal Grande. Solicitud de vecinos.

N.° 431|1922. Considérase un informe de la Comisión de Obras Municipales, recaído en una gestión de vecinos de la calle Guadalupe entre la Avenida Gral. Flores y calle Arenal Grande, para pavimentar dicha vía de transito, resolviéndose: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación para la construcción del pavimento de que se trata.

Pedido para establecer una carnicería en la Avenida General Eugenio Garzón, formulado por don Jesús Morgadanes.

N.° 4604|1921. De acuerdo con un informe de la Comisión de Previsión Social, se autoriza a don Jesús Morgadanes para establecer una carnicería en la Avenida General Eugenio Garzón esquina Coronel Bolognesi. — Resolución: De



acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Jesús Morgadanes; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Telón metálico en los teatros de Montevideo. Moción del ingeniero Ponce.

El señor Ponce formula moción en el sentido de que se declare de uso obligatorio para todos los teatros de Montevideo, el telón metálico, moción que es aprobada por unanimidad.

Hidrantes en la línea de aguas corrientes que va a la Escuela de Tiro.

El señor Ponce mociona, también, para que se disponga la colocación de varios hidrantes en la línea de la instalación de aguas corrientes que va a la Escuela de Tiro. Se aprueba esta moción, debiéndose solicitar el presupuesto respectivo.

Conmemoración de la Batalla de Las Piedras

Se da cuenta de una invitación que formula la Asociación Patriótica del Uruguay, para asistir al acto de conmemoración de la Batalla de Las Piedras, que ha organizado para el día 18 del corriente.

Ornamentación de la Avenida 18 de Julio

El señor Pittaluga mociona en el sentido de que se solicite de la Dirección de Paseos, informe respecto de la forma en que piensa ornamentar la Avenida 18 de Julio en su radio de acceso al Parque de los Aliados. Es aprobada por unanimidad la moción del señor Pittaluga.

Barreras en las calles cruzadas por líneas ferroviarias

Apruébase, también, una moción del señor Badano, formulada en el sentido de que la Dirección de Obras Municipales proceda a efectuar un estudio de todas las calles que son cruzadas por líneas ferroviarias, a los efectos de imponer la colocación de las respectivas barreras.

Y no siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 11 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión del 17 de Mayo de 1922

Siendo las 11 horas, entran a sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco, Badano y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Festival en Maroñas de la Liga Patriótica Argentina

Se resuelve contribuir con una cantidad equivalente a los derechos de avisos que debe abonar la Liga Patriótica Argentina, Brigada de Aviadores, por el festival a realizarse en el Hipódromo de Maroñas el domingo 21 del corriente.

Contratación de los servicios de don Juan Schreider

Se acuerda contratar los servicios del señor Juan Schreider como Escribiente de la Oficina de Propaganda e Informaciones, con una asignación de $ 50.00 mensuales, a fin de establecer el horario continuo en esta repartición.

Concierto del violinista Alcides Ayala

Se acuerda contribuir con una cantidad igual a los impuestos de espectáculos públicos que debe abonar el violinista Alcides Ayala por un concierto a realizarse el sábado próximo en el Instituto Verdi.

Fallecimiento de don Pablo L. Paracampo

N.° 1852|922. El Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez comunica el fallecimiento de don Pablo L. Paracampo. — Resolución: Enterado, archívese.

Aceptación de varias renuncias de miembros de Concejos Auxiliares.

N.° 1362|920. Se aceptan las renuncias presentadas por los señores Enrique Legrand, Juan Cambiaso, Horacio Ellis (hijo), doctor Mario Berro y Guillermo E. Ellis, como miembros de los Concejos Auxiliares del Reducto, Maroñas, Manga y Toledo, 8 de Octubre, Pocitos y Melilla, respectivamente.

Contratación de servicios de varios dibujantes

N.° 2444|921. Se resuelve renovar hasta nueva resolución la contratación de los servicios de los dibujantes de Obras Municipales, señores Marcelino Cazzola (hijo), Luis Franzia y Aramís V. Martínez, con antigüedad de 21 del Abril ppdo.

Traslado del empleado Juan Valiante

Se resuelve trasladar en comisión a la Dirección de Salubridad, al Encargado del puente de la Usina Incineradora de Basuras, Juan Valiante, y en su reemplazo al Subcomisario de aquella Dirección don Mariano Chaves.

Licencia al empleado Antonio Sierra

N.° 1337|922. Se acuerdan 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 11 de Abril próximo pasado, al empleado de Obras Municipales, don Antonio Sierra.

Licencia al músico Loffreso

N.° 884|922. Se conceden 60 días por enfermedad, al músico de la Banda Municipal don Nicolás Loffreso, a contar del 11 de Febrero próximo pasado.

Traslado de la oficina del médico municipal

Se resuelve trasladar la oficina del médico municipal al local que ocupaba la Sección de Proveeduría y Almacenes en la Avenida Gonzalo Ramírez.

Suspensión del guardián del Jardín Zoológico, J. L. Sobredo

N.° 1060|922. Se resuelve pasar a la Comisión del Jardín Zoológi-



co, integrada con el Concejal señor Badano, la actuación relacionada con la suspensión que se impuso al Guardián J. L. Sobredo.

Remuneración extraordinaria para don Miguel Astone

N.° 1180|922. Se pasa a la Comisión de Hacienda el expedientillo relacionado con la retribución extraordinaria que solicita el Encargado del Depósito de la División de Limpieza y Transportes, don Miguel Astone.

Suspensión de varios carreros municipales

N.° 1045|922. Se resuelve suspender a los carreros de la Sección Acarreos y Vigilancia N.os 9, 22, 111 y 134, por diez días; N.os 90 y 103, por cinco días; N.os 46, 56 y 78, por tres días; N.os 79 y 84, por dos días, y N.° 120, por un día.

Licencia al empleado Julio Píriz

N.° 1301|922. Se resuelve conceder la licencia reglamentaria que solicita el empleado de la División de Limpieza y Transportes don Julio Píriz.

Licencia al Capataz de Obras Municipales N. Rocco

N.° 307|922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, y a fin de que tramite su jubilación, al Capataz de la Dirección de Obras Municipales, don Nicolás Rocco.

Solicitud del empleado A. Casatti

N.° 1935|922. Se accede al pedido formulado por el señor Antonio Casatti, oficial empedrador de la Dirección de Obras Municipales, para que se le permita trabajar como peón por el término de seis meses.

Pago de una suma a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

N.° 62|921. Se pasa a la Dirección de Contaduría el decreto del Ministerio de Industrias relacionado con la suma que se le adeuda a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, por concepto de inspección veterinaria y seguro de carnes.

Aumento de sueldo solicitado por el herrero Juan Citera

N.° 1367|922. Se resuelve pasar a la Comisión de Hacienda el pedido de aumento solicitado por el oficial herrero de los Talleres y Depósitos del Cerrito don Juan Citera.

Licencia al empleado de Hoteles y Casinos Apolinario Gaitán

N.° 293|922. Se conceden 90 días de licencia por enfermedad, a contar del 26 de Diciembre próximo pasado, al empleado de la Comisión de Hoteles y Casinos don Apolinario Gaitán.

Rebaja de pasajes en el "Río Uruguay"

N.° 4196|921. Se resuelve suprimir los pasajes de ida y vuelta del vapor "Río Uruguay" y rebajarlos a los siguientes precios: de primera, de Montevideo a Buenos Aires, $ 5.00 oro; de segunda, pesos 2.50 oro; de primera, de Buenos Aires a Montevideo, $ 10.00 moneda argentina; de segunda, $ 5.00 moneda argentina; estando incluídos en estas sumas los impuestos respectivos.

Colocación de la producción nacional de fruta

N.° 1917|922. El Ministerio de Industrias solicita que se designe el delegado que integrará la Comisión honoraria encargada del estudio de una organización que permita la colocación de la producción nacional de fruta, de acuerdo con el decreto de fecha 5 de Mayo del corriente año. — Resolución: Desígnase delegado del Concejo al Concejal señor José M. Silva y Antuña, y comuníquese al Ministerio de Industrias.

Gestión del empleado F. Rovegno

N.° 1354|922. Se pasa a la Comisión de Hacienda una gestión del empleado de Paseos, Francisco Rovegno, solicitando aumento de sueldo.

Modificación del itinerario del "Río Uruguay"

N.° 4196|921. Se resuelve acceder al pedido de la Empresa del vapor "Río Uruguay", sobre modificación del itinerario de dicho vapor durante la semana próxima.

Abandono del cargo por el Subinspector de Tráfico don Alberto Ferreyro.

N.° 1150|921. La Dirección de Rodados comunica que el Subinspector de Tráfico don Alberto Ferreyro, ha hecho abandono completo de su puesto, pues a pesar del tiempo transcurrido desde la terminación de la licencia, o sea desde el día 3 de Febrero, no ha concurrido a la oficina. — Resolución: Reitérese a la Asamblea Representativa el pedido de destitución del empleado de la referencia.

Y siendo las 11 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.
Francisco Pacheco,
Secr. interino.

Sesión del 19 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Hansen, Fabini, Silva y Antuña y Pittaluga, se inicia el acto siendo las 9 horas.

Se leen las actas correspondientes a los días 28 de Abril próximo pasado, 3, 5 y 8 del mes corriente, que son aprobadas sin observación.

Expropiación de una faja de terreno perteneciente a la sucesión Hardoy.

N.° 359|921. La Comisión de Obras Municipales, informando en un expediente elevado por la Dirección de Obras Municipales, referente a la expropiación de una faja de terreno de la sucesión Hardoy, para apertura del pasaje público de la Plaza Independencia a la calle Andes, aconseja que se apruebe la tasación practicada por dicha Oficina, que asciende a pesos 59,952.30. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la tasación practicada, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a los efectos que corresponda.



Secretaría del Concejo

El señor Pittaluga dice que iba a proponer que se tratara de inmediato el nombramiento de Secretario del Concejo, cargo vacante por fallecimiento del señor Sáenz, pero en virtud de que no se hallan presentes todos los miembros del Concejo, pues falta el señor Batlle Pacheco, mociona para que se considere el asunto cuando el aludido llegue. Es aprobada la moción.

Llamado a licitación para pavimentar calles.—Manifestaciones de los señores Pittaluga y Fabini.

El mismo Concejal señor Pittaluga hace referencias a una denuncia aparecida en cierto diario de la mañana, expresando que no se han hecho más que dos publicaciones de asunto tan importante como el llamado a licitación pública para pavimentar numerosas calles de Montevideo. Entiende que es un error lo que asevera dicha denuncia, pero solicita que se aclare.

El señor Ponce manifiesta que los avisos respectivos se publicaron en cinco o seis diarios de Montevideo, incluso el "Diario Oficial", y por un término de 15 días, debiendo publicarse otra serie de días antes de terminar el plazo concedido.

El señor Fabini, ratificando estos datos, agrega que, a mayor abundamiento y teniendo en cuenta, precisamente, la importancia del asunto, encomendó, además, la publicación de una noticia por separado, lo cual realizóse por Secretaría.

Se deja constancia de todo esto.

(Entra a sala el señor Batlle Pacheco).

Poste surtidor de agua trasladado

A moción del señor Badano, se resuelve trasladar a la esquina de las calles Bruselas y Londres, un poste surtidor de aguas corrientes que se halla instalado a unos 30 metros de dicha esquina.

En Comisión General

El señor Pittaluga mociona, en virtud de hallarse en pleno el Concejo, que se declare en Comisión General a efecto de resolver los nombramientos que deben efectuarse con motivo de la vacante producida en el cargo de Secretario, como asimismo para cambiar ideas respecto del Empréstito Municipal.

Es aprobada la moción del señor Pittaluga, pasándose a sesionar en Comisión General.

Personal de Secretaría.—Designaciones efectuadas

Vueltos a sesión pública, se da cuenta de haberse aprobado los siguientes nombramientos: para Secretario del Concejo, al actual Oficial 1.° don Francisco Pacheco; para el cargo de Oficial 1.°, al actual Oficial 2.° don Santiago Dallegri; para el cargo de Oficial 2.°, al actual Encargado del Despacho don Oscar Pigni; y para Encargado del Despacho, al actual Oficial 3.° don Enrique De-María. Se hace constar que el señor Batlle Pacheco se abstuvo de entender en el nombramiento de Secretario, en virtud de los lazos de parentesco que lo ligan al candidato al ascenso, señor Francisco Pacheco; y que todos los nombramientos aludidos fueron aprobados por unanimidad.

Creación de otro puesto de Secretario.—Mensaje a la Asamblea

También se da cuenta de haberse resuelto los siguientes asuntos: remitir mensaje a la H. Asamblea Representativa, solicitándole la creación de otro cargo de Secretario del Concejo, de acuerdo con los términos de la comunicación de fecha 20 de Noviembre de 1920, que acompañaba el proyecto de Presupuesto de Secretaría.

Los señores Hansen y Silva y Antuña dejan constancia de su voto contrario al envío de esta comunicación. El señor Badano expresa que se reserva el derecho de opinar sobre la provisión de dicho empleo, en el momento oportuno.

Contratación de un empréstito.—Llamado a propuestas

Se resuelve llamar a propuestas, en sobres cerrados, para contratar un empréstito externo de seis millones de dólares, estableciendo un plazo para el recibo de las mismas, hasta el 23 del corriente a las 17 horas, previniéndose que, vencido éste, no se admitirá proyecto alguno y que, aceptado en principio por el Concejo el que a su juicio considere más conveniente, no oirá modificación alguna de los demás proponentes presentados, ni de otros nuevos que se presentaren. Tampoco será tomado en cuenta ningún proyecto de contrato que no sea acompañado de una garantía bancaria de veinticinco mil pesos, ni aquellos que exigieren la garantía del Estado; y, finalmente, volver a reunirse hoy de tarde para poner el cúmplase al decreto de la H. Asamblea Representativa autorizando a emitir el empréstito mencionado.

Se continúa la sesión pública, entrándose a considerar la

ORDEN DEL DIA

Instalación de una lámpara en el local lindero a la Sección Proveeduría y Almacenes.

N.° 132|922. La Comisión de Hacienda, informando en un presupuesto que formula la Usina Eléctrica para instalar una lámpara de 300 bujías en el local lindero a la Sección Proveeduría y Almacenes, cuyo importe asciende a pesos 132.00, aconseja que se acepte. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase el presupuesto por la suma de *ciento veintitrés pesos;* comuníquese a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, y pase a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos, haciéndose saber a la Contaduría.

Cercamiento de un terreno de don José Storacce, situado en la calle San Eugenio.

N.° 374|922. La Comisión de Obras Municipales, informando en un escrito del señor José Storacce, quien solicita permiso para cercar con tejido de alambre y murete de material un terreno de su propiedad con frente a la calle San Eugenio, aconseja que no se acceda por ser absorbido por la calle Castillos, la que considera se debe proceder a su apertura.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.



Sobre extracción de eucaliptus en una calle de Maroñas

N.° 2171|920. La Comisión Especial, informando en una nota del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, por la que solicita autorización para extraer algunos eucaliptos ubicados en forma inconveniente en la calle ex Cervantes, del Pueblo Flor de Maroñas, opina que debe accederse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales para que, por intermedio de los talleres del Cerrito, se proceda al corte de los eucaliptos de la referencia. Comuníquese a la Dirección de Paseos y al Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo.

Escrito de los propietarios de fincas y terrenos en las calles Nueva Palmira y Bulevard Artigas.

N.° 417|919. La Comisión de Obras Municipales, informando en un escrito de propietarios de terrenos y fincas ubicados en las calles Nueva Palmira entre Patria y Bulevard Artigas y Victoria entre Nueva Palmira y Arroyo Negro, quienes solicitan se pavimenten con adoquín nuevo o usado las calles de la referencia, siendo de su cuenta el pago de la erogación que se obligan a pagar en cuotas, opina que debe autorizarse a la Dirección de Obras Municipales a proceder al llamado a licitación pública respectivo, de acuerdo con el decreto de pavimentación vigente. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Refuerzo de rubro para conservación y mejoras de paseos

N.° 898|22. La Comisión de Hacienda, informando sobre una nota de la Dirección de Paseos, que solicita refuerzo de rubro para conservación y mejoras de paseos, etc., por hallarse agotado, dice que corresponde su archivo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Pavimento con adoquines a construirse en una calle de la ciudad.

N.° 877|22. La Comisión de Obras Municipales, informando en un escrito de varios propietarios de inmuebles con frente a las calles Doctor Berinduague entre Fraternidad y M. Herrera y Obes; Emilio Romero desde Fraternidad hasta Avenida General Simón Martínez, y Avenida General Simón Martínez desde Emilio Romero hasta Manuel Herrera y Obes, quienes solicitan la construcción del pavimento con adoquines de segunda clase, cuya mejora abonarán de acuerdo con el Decreto de Pavimentación de 9 de Diciembre de 1921, opina que podría autorizarse a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al llamado a licitación respectivo. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Ordenanza sobre tambos en Villa Colón

N.° 2738|921. La Comisión de Higiene, informando en un escrito del Concejo Auxiliar de Villa Colón, que solicita autorización para aplicar las Ordenanzas sobre tambos, caballerizas y carnicerías, actualmente en vigencia, en la parte poblada de su jurisdicción, dice que comparte la opinión de la Dirección de Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos, debiendo determinar el radio, ciñéndose a la parte poblada.

Intimación de la Dirección de Salubridad hecha a don Carlos E. Mac Coll.

N.° 908|922. La Comisión de Hacienda, informando un escrito del señor Carlos E. Mac Coll, relacionado con la intimación de la Dirección de Salubridad a dicho señor, para vaciar un pozo negro con el que dice nada tiene que ver, dice que, habiendo el aludido renunciado la representación del propietario, señor Sienra Carranza, debe intimarse a éste que designe nuevo representante. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Puesto de venta de carne en la calle Inglaterra 348

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social, informando en un escrito del señor Antonio Wasilevski, el que solicita permiso para establecer un puesto para la venta de carne en la calle Inglaterra 348, esquina Centro América, dice que en la inspección que practicó no pudo hallar el local aludido y opina que deben devolverse las actuaciones a la Dirección de Abasto y Tabladas, para que notifique al interesado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Establecimiento de carnicería y puesto de verduras y frutas en la calle Avenida General Flores 2890.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social informando en escrito del señor Bernardo Kasakoff, quien pide permiso para establecer una carnicería, puesto de verdura y frutas, en el local situado en la Avenida General Flores 2890, opina que, con el mismo objeto se han presentado dos interesados, que son los señores Bernardo Kasakoff y Angel Barros; pero como el señor Kasakoff se presentó primero, es a él a quien le corresponde el permiso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita don Bernardo Kasakoff, vuelva a la Dirección de Abasto y Tablada a sus efectos.

Y no siendo para más, se levanta la sesión a las 11 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 19 de Mayo de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Hansen y Badano se inicia la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Empréstito Municipal

N.° 466|922. La Asamblea Representativa remite el siguiente Decreto:

"La Asamblea Representativa de Montevideo decreta:

Artículo 1.° Autorízase al Concejo de Administración Departa-



mental para contratar con una firma o sindicato bancario del exterior, de notoria responsabilidad, un Empréstito Municipal hasta la suma de *seis millones de dólares,* al 7 1|2 o|o de interés como máximo, al 91 o|o como tipo mínimo de toma, a la par como tipo máximo de rescate, al plazo de veinticinco años como mínimo, o bien en otras condiciones económicamente equivalentes a las indicadas o mejores aún para el Municipio. En garantía de este empréstito exterior podrán afectarse especialmente el producido de los impuestos municipales denominados: Impuesto de Alumbrado y Salubridad y Patentes de Rodados, y en el caso de que dichas rentas no fueran suficientes, esa afectación podrá complementarse con la de otras rentas municipales.

Dicha afectación tendrá efecto después de cubierto el servicio de la deuda Baring Brothers. La financiación del referido empréstito exterior, así como el pago de los servicios de interés y amortización, depósito de fondos afectados que pudieran tener que hacerse, etc., deberán realizarse por intermedio del Banco de la República.

Art. 2.° En caso de no poder realizarse ningún empréstito exterior, autorízase al Concejo de Administración Departamental para proceder a la emisión de una deuda interna de Bonos Municipales hasta *seis millones de pesos,* al 7 o|o de interés anual y 1 o|o anual de amortización acumulativa. El Concejo reglamentará las demás condiciones de esta emisión.

Art. 3.° El producido del empréstito exterior a que se refiere el artículo 1.°, o la deuda interna a que se refiere el artículo anterior, se destinará íntegramente a sufragar los gastos que demande la ejecución de nuevas obras públicas de interés local para el departamento de Montevideo y al reintegro de sumas tomadas de Rentas Generales para el pago de obras de ese mismo género ya realizadas o en curso de realización. El reintegro de las sumas tomadas de Rentas Generales para los fines indicados hasta la suma de *un millón y medio de pesos oro* en efectivo, se efectuará inmediatamente después de consumado el empréstito municipal exterior o la emisión de deuda municipal interna a que respectivamente se refieren los dos artículos anteriores. Del saldo del producido de una u otra de esas operaciones financieras, el actual Concejo de Administración Departamental sólo podrá disponer hasta de *dos millones de pesos,* y previa aprobación del respectivo plan de obras públicas de interés local, por decreto de la Asamblea Representativa.

Art. 4.° Declárase que el aumento de producido de los impuestos municipales de Alumbrado y Salubridad y Patentes de Rodados, originado por el nuevo régimen sancionado para la aplicación de estos impuestos por decretos de esta Asamblea, se destina especialmente al pago de los servicios de interés y amortización de cualquiera de las operaciones financieras autorizadas por el presente decreto.

Art. 5.° Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 17 de Mayo de 1922. —Guillermo Otero, Presidente.— Plácido Abad, Héctor Albarez Cina. Secretarios".

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra, en virtud de que la Asamblea no ha cumplido lo que determina el inciso 4.° del artículo 19 de la Ley de Gobiernos Locales, al no establecer los recursos especiales necesarios para el pago de intereses y amortización.

El señor Pittaluga manifiesta que la Asamblea ha estado dentro de sus atribuciones al sancionar el Decreto en la forma que lo hizo, procediendo de acuerdo con la Ley, puesto que cuando se sancionó el aumento de los impuestos de Patentes de Rodados e Impuestos Municipales, se estableció expresamente que el excedente se afectaría para responder al Empréstito.

El señor Badano expresa que dadas las manifestaciones del señor Pittaluga vota el proyecto.

Después de un breve cambio de pareceres se resuelve poner el cúmplase, publicarlo y comunicarlo a quienes corresponda.

Se acuerda también que en virtud de los términos del Decreto de la referencia el Concejo se considera obligado a obtener las mejores ventajas posibles, por lo cual da por terminadas las negociaciones pendientes.

Y siendo las 19 horas, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión del 22 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Pittaluga, Batlle Pacheco, Fabini y Badano, se inicia el acto siendo las 9 horas y 15 minutos. Falta con aviso el señor Hansen.

Se lee y aprueba sin observaciones el acta correspondiente a la sesión del día 10 del corriente mes.

Sobre el decreto de la Asamblea Representativa autorizando la realización de un empréstito por seis millones de dólares. — Manifestaciones del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña dice que, no habiendo asistido a la sesión en que se puso el cúmplase al Decreto de la Asamblea Representativa autorizando la realización del Empréstito Municipal de seis millones de dólares, pues se retiró de la sede del Concejo creyendo que dicha sesión no se realizaba en virtud de lo avanzado de la hora, quiere dejar constancia de que se adhiere al voto contrario expresado en dicha oportunidad por el señor Hansen, entendiendo, con éste, que no se han votado los recursos necesarios para atender dicho empréstito, como lo establece el inciso 4.° del artículo 19 de la Ley Orgánica.

Opinión de los señores Fabini y Batlle Pacheco sobre el particular.

Los señores Fabini y Batlle Pacheco hacen constar por su parte, refutando los argumentos expresados por el señor Silva y Antuña, que, tanto el Concejo como la Asamblea Representativa han procedido de acuerdo con la Ley y dentro de sus atribuciones. El señor Fabini, a mayor abundamiento, recuerda que se trata de un asunto que se viene considerando

desde hace aproximadamente dos años, y que al empréstito fué afectado el excedente del aumento de los Impuestos Municipales y el de Patente de Rodados, votados con ese fin.

Deficiencias de servicios tranviarios.— Observaciones del señor Batlle Pacheco.

El señor Badano habla de las deficiencias con que se realizan los servicios tranviarios, especialmente los de la empresa "La Transatlántica". Particularizándose con ésta, concreta el caso del recorrido número 12. Dice que el Concejo había autorizado al señor Scheller para modificar este recorrido en combinación con el número 7, sobreentendiendo, en virtud de las manifestaciones del señor Gerente aludido, que se obtendría una mejora para el público; pero que por el contrario, resulta un nuevo perjuicio, pues antes el recorrido 12 se efectuaba con 30 turnos y ahora se hace el 12 y el 7 con sólo 29 turnos. — Mociona para que se pida, con carácter de urgente, a la Dirección de Rodados, que informe sobre todos los servicios tranviarios, haciendo una confrontación entre aquellos cuya modificación fué autorizada y los que se realizaban antes, tomando para el efecto iguales períodos del año. Refiérese en seguida al asunto de los parabrisas, cuya disposición no ha sido cumplida, y mociona para que se cite a una reunión a los Gerentes de las Empresas tranviarias y los señores miembros de la Comisión de Tranvías y Tráfico a objeto de exigirles el cumplimiento de lo resuelto; y que, en caso contrario, el Concejo considere la necesidad de hacerla cumplir por intermedio del señor Interventor Municipal y a costa de las Empresas.

También expresa que posee una denuncia de carácter grave, relacionada con el funcionamiento de los tranvías, y solicita que se le autorice a intervenir ante el señor Lasgoity a efecto de comprobar la veracidad de la misma antes de hacerla pública.

Opinión del señor Silva y Antuña sobre el mismo asunto

El señor Silva y Antuña objeciona que debería dársele intervención al señor Director de Rodados, respondiéndole el señor Badano que se trata de un asunto que en nada afecta a dicho funcionario.

El señor Silva y Antuña declara que va a votar contrariamente el pedido de autorización que solicita el señor Badano para sus gestiones con el señor Interventor Municipal en las Empresas tranviarias, por entender que a todos los señores concejales les asiste el derecho de solicitar datos de los funcionarios municipales; y que tampoco votará la moción referente a los parabrisas, por entender que el Concejo no puede imponer la ejecución de esa medida.

Aprobación de las mociones del señor Badano sobre la misma cuestión.

Con las discrepancias mencionadas por el señor Silva y Antuña, se aprueban las mociones del señor Badano, resolviéndose además, integrar con este señor concejal la Comisión de Tráfico y Tránvías a los efector de su entrevista con los señores Gerentes de las Empresas, y que asista a dicha entrevista el señor Director de Rodados.

Sobre el Empréstito Municipal.— Manifestaciones del señor Batlle Pacheco. — Debate al respecto.

El señor Batlle Pacheco hace alusión a comentarios aparecidos en algunos órganos de la prensa metropolitana, de filiación nacionalista, referentes al empréstito municipal y en los cuales se dice que la aprobación de aquél se debió a un compromiso previo de retribuir los votos radicales con la solución favorable del asunto Cancela. El señor Batlle Pacheco protesta contra esos díceres, manifestando que en el Concejo no hay personas capaces de adoptar un convenio de semejante naturaleza. Atribuye a propósitos partidarios esa propaganda de los nacionalistas.

El señor Pittaluga, apuyando las manifestaciones del señor Batlle Pacheco manifiesta que sólo un perfecto desconocimiento de la forma en que fué resuelta en la Asamblea Representativa la reclamación Cancela, puede hacer decir que hubo un compromiso previo. Agrega que él Partido Radical no necesitaba combinación ninguna para obtener mayoría de votos en este asunto, pues ya en otra oportunidad la Asamblea lo había resuelto favorablemente con votos de los Partidos Radical, Riverista, Nacionalista y Batllista.

El señor Silva y Antuña dice que el señor Batlle Pacheco emplea un criterio erróneo al atribuir a los nacionalistas solidaridad absoluta con las opiniones que vierten los diarios del mismo partido.

El señor Fabini, recuerda que el Concejo al elevar el asunto Cancela a la Asamblea Representativa, opinó, con exclusión del señor Batlle Pacheco, en forma favorable a la reclamación del interesado, fundándose para ello en un informe del Asesor Letrado Municipal que reconocía al señor Cancela toda la razón en este asunto.

Éntrase a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Sobre denuncias del señor Silva y Antuña. — Informe de la Dirección de Rodados.

La Dirección de Rodados informa la nota del Concejo de fecha Abril 29 ppdo. referente a denuncias del Concejal señor Silva y Antuña. Manifesta que confeccionó un estado de los coches que se hallan en depósito en las Estaciones, durante las horas en que su circulación era más necesaria. Indica la utilidad de colocar en cada Estación un "Libro de Novedades", rubricado, en el que los Inspectores consignarían las observaciones que les sugiriera el servicio.

Se da lectura al Proyecto de Reglamento sobre la utilización de dicho "Libro de Novedades", que queda aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 1.° La Dirección de Rodados proveerá a las estaciones de tranvías de un libro de novedades, rubricado, en el que los Inspectores deberán consignar las observaciones que les sugiera el servicio (insuficiencia de vagones, falta de higiene o de seguridad, etc.).

Art. 2.° El señor Gerente o Jefe de Tráfico de la Compañía, deberá



tomar conocimiento de inmediato de las anotaciones registradas y corregir sin demora los defectos hallados, sin perjuicio de las sanciones que correspondan. Cuando la irregularidad mereciere simple notificación, se considerará omisión de la Compañía pasible de multa la demora en corregir aquélla.

Art. 3.° El Inspector deberá, además, trasmitir, a la Inspección General de Tráfico, diariamente, las observaciones hechas y dar cuenta toda vez que no hubieran sido corregidas.

Art. 4.° Será obligatoria la concurrencia de los Inspectores a las estaciones, por lo menos dos veces por día, salvo caso de impedimento, que se justificará ante la Inspección General de Tráfico.

Art. 5.° Este libro de novedades deberá ser inspeccionado por el señor Inspector General, por lo menos una vez por semana, debiendo este funcionario dejar constancia de su actuación y dar cuenta de las irregularidades que observare.

Art. 6.° Deróganse las disposiciones que se opongan al presente reglamento".

Entrada a la sesión del señor consejero nacional don Pedro Cosio.

A esta altura de la sesión se anuncia que el consejero nacional don Pedro Cosio, desea saber si sería recibido por el Concejo a efecto de cambiar ideas sobre el Empréstito Municipal. Se resuelve comunicarle que sería recibido de inmediato. Prosíguese, en tanto, la sesión.

Pago de brazos de luz por la Comisión de Hoteles y Casinos

N.° 1779|21. La Dirección de Paseos comunica que debe efectuarse por la Comisión de Hoteles y Casinos el pago de ocho brazos de cuatro luces, tres columnas de cinco luces e igual número de una luz, con sus globos respectivos, a la Casa Pintos y Cía. Acompaña un presupuesto que formula esta casa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos.

Autos de alquiler estacionados en la calle Misiones

N.° 3988|81. Algunos vecinos de la calle Misiones entre 25 de Mayo y Piedras, piden se reconsidere la resolución del Concejo por la cual se prohibe el estacionamiento de autos de alquiler en ese paraje.— Resolución: Informe la Dirección de Rodados.

Pavimentación de la calle Cufré. —Solicitud de vecinos

N.° 857|21. La Dirección de Obras Municipales eleva, informado favorablemente, un petitorio de vecinos de la calle Cufré entre Galicia y La Paz, para que se pavimente esa vía de tránsito. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Hallándose en antesalas el señor Cosio, se le hace pasar, dándose por terminada la sesión pública y constituyéndose el Concejo en Comisión General, siendo las 10 horas y 40 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 23 de Mayo de 1922

Siendo las 18 horas y 30, entran a sala los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Batlle Pacheco, Fabini y Badano.

El señor Presidente da cuenta de las siguientes propuestas presentadas en el día de la fecha, para la contratación de un empréstito de seis millones de dólares:

Propuestas para el empréstito de seis millones

N.° 1. Del Banco Francés Supervielle y Cía., por un sindicato de banqueros que encabeza la First National Corporation, de Boston.

N.° 2. De los señores Alberto F. Canessa y Rafael Méndez Rodríguez, a nombre de la firma Dillon Read and C.°, de Nueva York.

N.° 3. Del señor W. B. Fuller, en representación de Geo E. Nolan, Incorporated.

N.° 4. Del doctor Carlos de Avila, autorizado por la White Weld C.°.

Las condiciones generales de las mismas son las siguientes:

La propuesta N.° 1, del Banco Francés, presentó dos fórmulas:

Primera: 7 o|o de interés, tipo de colocación 89 1|2 y amortización a 30 años.

Segunda: 7 1|2, 93 1|2, 40 años.

Propuesta N.° 2, de Dillon Read: 7 o|o, 91 1|2, 25 años.

Propuesta N.° 3, de la Geo E. Noland Incorporated: 7 1|2, 94 1|4, 30 años.

Propuesta N.° 4, de la White Feld C.°, dos fórmulas. Primera: 7 o|o, 89 1|2, 35 años, y segunda: 7 1|2, 93, 35 años.

Después de un breve cambio de pareceres, se resuelve notificar a los señores proponentes a fin de que manifiesten antes de las 12 horas del día 24, si están dispuestos a mantener sus propuestas hasta el día 26 del corriente a las 17 horas, en virtud de no ser posible al Concejo considerar en el día de mañana las referidas propuestas.

Asesoramiento del Directorio del Banco de la República

Se acordó también dirigir nota al Directorio del Banco de la República solicitando el asesoramiento del caso.

Y no siendo para más el acto se levanta la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión del 24 de Mayo de 1922

A las 11 horas y 45 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Silva y Antuña, Badano, Batlle Pacheco, Hansen y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Jardinero para el Concejo Auxiliar de la Unión

N.° 591|922. El Concejo Auxiliar de la Unión propone al señor Vicente Padula para llenar una

vacante. de jardinero. — Resolución: Pase a la Dirección de Contaduría para que informe con carácter de urgente, sobre la foja de servicios del personal del Concejo Auxiliar de la Unión, con excepción del Secretario.

Muebles para la Oficina de la Banda Municipal

N.° 1900|922. Se autoriza la adquisición de algunos muebles para la Oficina que ocupará la Banda Municipal.

Mesas y sillas para la Junta Electoral

N.° 1989|922. La Junta Electoral solicita que se le provea de 3 meses colizas y 30 sillas para su Secretaría. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que, de acuerdo con el señor Presidente de la Junta Electoral, en cuanto a la condición de los muebles, solicite presupuesto.

Licencia por enfermedad a un empedrador

N.° 963|922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad al oficial empedrador de la Dirección de Obras Municipales don Salvador Sasso, a contar del 15 del corriente.

Licencia al empleado Santiago Maberino

N.° 1962|922. Se conceden 30 días de licencia sin goce de sueldo al empleado de Obras Municipales don Santiago Maberino.

Licencia al empleado Roque Vila Gomensoro

N.° 1946|922. Se conceden 30 días de licencia al empleado de la Dirección de Rodados don Roque Vila Gomensoro.

Nombramiento de varios empleados

Se designan Subinspectores de Espectáculos Públicos a los señores Arturo A. Rodríguez y Enrique Gómez Cibils; Auxiliar de biógrafos al señor Enrique Bationi y Auxiliar en comisión al señor Orestes Spinelli. El señor Silva y Antuña vota para este último puesto al señor Burgueño.

Conservación de canchas de Golf

Se resuelve encargar a la Asociación Uruguaya de Golf (Uruguay Golf Club, Club Municipal de Golf) la conservación de las canchas de Golf construídas en Punta Careta para el fomento del turismo en los Hoteles Municipales, en las siguientes condiciones: 1.° El Concejo correrá con el gasto de agua necesaria para el riego, del cuidado del abolado, de los jardines y de la plantación del muro vivo que cercará la cancha. — 2.° Serán de cuenta de la Asociación Uruguaya de Golf los demás gastos que origine la conservación de la cancha y el cuidado del local para los jugadores, obligándose a mantenerlos en perfecto estado y a reparar o reponer las máquinas, herramientas y animales de tiro. —3.° Los huéspedes de los Hoteles Municipales tendrán derecho al juego, como cualquier socio mediante el pago de la cuota y de acuerdo con el reglamento de cancha.—4.° La entrada del público en general deberá también sujetarse al precio y condiciones reglamentarias. — 5.° Las modificaciones que quieran efectuarse en el trazado de cancha, deberán ser previamente autorizadas por el Concejo. — 6.° La Asociación Uruguaya de Golf formulará el reglamento de cancha, el cual deberá ser aprobado por el Concejo.

Canchas de Golf en Punta Carreta

Se autoriza a la Dirección de Paseos para que proceda a la pintura, limpieza, etc., del local provisorio existente en las canchas de Golf de Punta Carreta.

Arena para la conservación de las mismas

Se faculta a la misma Dirección para que retire la arena necesaria para la conservación de las referidas canchas.

Diferencia de sueldo a favor del Vigilante Raúl Desconet

N.° 1969|922. El Ministerio de Obras Públicas transcribe la resolución del Consejo Nacional de Administración en la que se declara que corresponde a ese Ministerio la intervención en el cierre, apertura y desvío de los caminos Nacionales de la República. —Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento.

Diferencia de sueldo a favor del Vigilante Raúl Desconet

N.° 178|920. Se resuelve conceder las diferencias de sueldo que reclama el Vigilante Inspector de la Sección Acarreos don Raúl Desconet.

Secretario de la Dirección de Obras Municipales

Se cambia idea sobre la pena disciplinaria a aplicarle al Secretario de la Dirección de Obras Municipales doctor don Arturo Gandolfo, resolviéndose tratar el asunto en la próxima sesión pública.

Y siendo las 12 horas se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión del 26 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Silva y Antuña, Hansen, Pittaluga y Batlle Pacheco, se inicia el acto, siendo las 9 horas y 10 minutos.

Se leen las actas correspondientes a las sesiones del 10 y 15 del corriente mes.

A propósito de una denuncia de "El Sol"

Al leerse en la correspondiente al 15 de mayo ppdo., la parte que se refiere a una denuncia del diario "El Sol", sobre utilización de los automóviles municipales, que motivara una moción del señor Silva y Antuña, el señor Batlle Pacheco solicita que se haga constar que en esa oportunidad había manifestado que el ex concejal señor Caramella, perteneciente al



cuerpo de redacción del diario aludido, fué uno de los que más utilizaban los automóviles del Municipio durante el tiempo que perteneció al Concejo. Se deja la constancia solicitada.

Fomento de la arboricultura. — Manifestaciones del señor Badano.

El señor Badano dice que hace algún tiempo se aprobó un proyecto suyo sobre fomento de la arboricultura, encomendándose a la Dirección de Paseos la confección de las tarjetas instructivas que acompañarían cada variedad de los árboles a entregarse al público, como asimismo los formularios correspondientes para ser remitidos a los Concejos Auxiliares; que como hasta ahora no tiene conocimiento del estado de ese asunto, y en virtud de aproximarse la fecha en que se realiza la "Fiesta del Arbol" en que serán distribuídos los ejemplares forestales y plantas de adorno, solicita que se reitere a la Dirección de Paseos, con carácter de urgente, la preparación de las tarjetas y formularios aludidos, a fin de hacerlo conocer del público para que efectúe sus pedidos.

Se aprueba lo solicitado por el señor Badano.

Se pasa en seguida a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Reglamentación de la ley de arrendamientos rurales

N.° 2057|22. El Ministerio de Instrucción Pública transcribe el decreto que reglamenta la ley de 17 de Abril próximo pasado, sobre arrendamientos rurales, el que en su artículo 5.° indica que el Concejo facilite la instalación del Jurado de Conciliación y arbitraje en el departamento, cediéndole su local, a fin de que pueda funcionar en las mejores condiciones. Resuélvese comunicar al Ministerio de Instrucción Pública la imposibilidad en que se encuentra el Concejo para acceder a su pedido, en virtud de la absoluta falta de local.

Presupuesto de la Comisión de Hoteles y Casinos

N.° 1070|22. La Asamblea Representativa reitera el envío de informes solicitados, referentes a copia de la planilla correspondiente a la Comisión de Hoteles y Casinos y del personal dependiente de la misma. — Resolución: Acúsese recibo y pase a la Comisión de Hoteles y Casinos, para que, con carácter de urgente, remita los datos solicitados en el precedente decreto.

Multa al lechero Pedro Alberti

N.° 3792|21. La Dirección de Salubridad produce un informe desfavorable en la gestión sobre exoneración de multa de $ 100 del lechero Pedro Alberti.—Resolución: A la Comisión de Higiene.

Estacionamiento de autos en la calle Convención

N.° 853|922. Se ve un escrito de los señores Valdéz y C.ª, agentes de la empresa de automóviles Buick, solicitando que se les permita estacionar sus coches en la calle Convención entre 18 de Julio y Colonia. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Tráfico y Tranvías, concédese permiso, con carácter de precario y revocable, a los señores Valdéz y C.ª, para tener estacionados dos autos frente a su agencia, calle Convención entre 18 de Julio y Colonia, y en el concepto de que los coches sean de su propiedad. Vuelva a la Direción de Rodados a sus efectos.

Traslado de un árbol existente en la Avenida General Rondeau y Valparaíso.

Autorízase a la Dirección de Paseos para trasladar un árbol existente próximo a la entrada del edificio que ocupa la Sucursal del Banco de la República en la Avenida General Rondeau y Valparaíso, debiendo correr los gastos que se originen por cuenta de la referida institución.

Chapas de zinc para la Usina Incineradora

N.° 2009|22. La Usina Incineradora de Basuras solicita autorización para adquirir 100 chapas de zinc, destinadas al arreglo de los techos de la misma.—Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que provea del zinc solicitado. Hágase saber a la Usina Incineradora de Basuras.

Juegos de chapas para vehículos. —Resultado de un llamado a licitación.

N.° 1391|922. La Sección de Proveeduría y Almacenes eleva las propuestas presentadas en el llamado a licitación para la provisión de 855 juegos de chapas para vehículos, aconsejando se acepte la de los señores Pedro Talamoni y C.ª.—Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta de los señores Pedro Talamoni y C.ª, para la confección de 855 juegos de chapas esmaltadas para matrícula de automóviles, al precio de *un peso sesenta y cuatro centésimos* cada una. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Construcción de un chalet en la calle Patria entre Ibiray e Itapuá.

N.° 1902|22. La Dirección de Obras Municipales informa el expediente relativo a la construcción del colector en la calle Patria entre Ibiray e Itapuá. Dice que debe pasar este asunto a la H. Asamblea Representativa para obtener la designación de las parcelas a expropiarse. — Resolución: Desígnanse para ser expropiadas las parcelas de la referencia y remítase con oficio a la H. Asamblea Representativa a los efectos del artículo 10 de la ley que organiza los gobiernos locales.

Multa a Juan G. Pose

N.° 4632|921. La Dirección de Obras Municipales informa desfavorablemente un pedido de exoneración de multa que formula don Juan G. Pose, concesionario del surtidor de nafta ubicado en Sierra y Agraciada. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Multa a Exequiel Paguapé

N.° 447|22. La Dirección de Salubridad, en la apelación inter-



puesta por Exequiel Paguapé, para que se le exima del pago de una multa que se le impuso por expender leche aguada, informa que corresponde mantenerla. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa a Nicolás Martini

N.° 411|22. La Dirección de Salubridad eleva, desfavorablemente informada, una solicitud de Nicolás Martini, para que se le exonere de una multa que le fué impuesta por expender sustancias alimenticias adulteradas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Cerco y vereda en el Bulevar Artigas

N.° 207|22. La Dirección de Salubridad manifiesta que se concretó a intimar la construcción de cerco y vereda en el Bulevar Artigas entre 8 de Octubre y 21 de Setiembre. Que esa tarea corresponde al Concejo Auxiliar de Pocitos, pero, si el Concejo lo dispone, esa Dirección la iniciará. — Resolución: De acuerdo con la resolución de la fecha, pase a la Dirección de Obras Municipales para que intime la construcción de los cercos y veredas a que se refieren estas actuaciones.

Obras en el edificio propiedad de doña Aurelia R. de Montero

N.° 4045|20. La Dirección de Obras Municipales eleva una solicitud de doña Aurelia R. de Montero para que se le conceda un plazo a fin de poder ejecutar las obras intimadas por aquélla en un edificio de su propiedad.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime de inmediato la demolición del cerco de que se trata y autorice la construcción de uno provisorio de zinc, concediéndose plazo improrrogable hasta el 31 de Julio próximo, a cuyo vencimiento deberá ponerse en las condiciones establecidas en las Ordenanzas vigentes.

Ofrecimiento de pedregullo.—Propuesta de don Juan J. Villamonte.

N.° 3388|20. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informado, un escrito de don Juan J. Villamonte, quien propone en venta 2,500 metros cúbicos de pedregullo para la prolongación de la Avenida General Flores. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la propuesta de la referencia; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Muebles para la División de Niveles y Calzadas

N.° 975|22. La Dirección de Obras Municipales eleva una nota de la División de Niveles y Calzadas, que solicita autorización para invertir en la compra de muebles que necesita, la suma de 450 pesos. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Propuesta de adoquinado hecha por don José M. Garone

N.° 4915|21. La Dirección de Obras Municipales eleva una propuesta de adoquinado del señor José M. Garone, en representación de don Juan A. Peluffo. La Dirección opina que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, correspondería que la adquisición de los materiales o la construcción de las obras, se hiciera por licitación pública.—Resolución: De acuerdo, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Reparaciones de pavimento en el Paso del Molino

N.° 2265|21. La Dirección de Obras Municipales eleva un expediente promovido por el Concejo Auxiliar del Paso del Molino, sobre reparaciones de pavimento. La Dirección aconseja que se efectúen oportunamente las obras de que se trata. — Resolución: Con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

Empedrado construído en la calle Uruguayana entre Asencio y Capurro.—Moción del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña mociona en el sentido de que se soliciten informes de la Dirección de Obras Municipales referentes a la cantidad de metros de empedrado construídos en la calle Uruguayana desde Asencio a Capurro, número de peones que componen la cuadrilla, nombres de los mismos y monto de los gastos invertidos en dicha obra. Se aprueba la moción del señor Silva y Antuña.

Venta de carne.—Propuesta de los señores Púrpura y C.ª

N.° 918|22. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva la gestión iniciada por los señores Púrpura y C.ª, solicitando autorización para vender carne al personal de la fábrica de tejidos de su propiedad, sita en la calle Santiago de la Bandera s|n. La Dirección aconseja que, si se autoriza, se haga con carácter de precario y revocable, siempre que se satisfagan los impuestos y se coloque el local destinado al efecto en las condiciones prescriptas por la Dirección de Salubridad.—Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Construcción de adoquinado en la calle Pando.—Pedido de vecinos.

N.° 3751|20. La Dirección de Obras Municipales eleva un expediente iniciado por los propietarios de las casas y terrenos ubicados en la calle Pando entre Bulevar Artigas y Sitio Grande, pidiendo la construcción de adoquinado. La Dirección aconseja que, en vista de que los firmantes forman mayoría, correspondería acceder al pedido, llamando a licitación pública para la ejecución de las obras. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa al lechero Juan García

N.° 472|22. La Dirección de Salubridad eleva un expediente iniciado por el lechero Juan García, solicitando exoneración de una multa de $ 20, que le fué aplicada por infracción al artículo 4.° de la Ordenanza. La Dirección opina que debe desestimarse el pedido.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita, y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.



Faena que efectúa el abastecedor Manuel Oyenard.

N.° 3668|21. La Dirección de Abasto y Tabladas eleva un escrito del abastecedor Manuel Oyenard, pidiendo reconsideración de la resolución por la cual se le hace reducir la faena a contar desde el 1.° de Mayo del corriente. La Dirección dice que el promedio mensual es de 970 reses.—Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Reparaciones en la casa de la calle Paysandú 1179

N.° 2016|22. La Dirección de Salubridad remite en apelación un escrito del señor Lefor R. Gallardo, relacionado con reparaciones en una finca de su propiedad, sita en la calle Paysandú N.° 1179. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Pago de material suministrado por el contratista de pavimento Antonio Villamonte.

N.° 2844|919. La Dirección de Obras Municipales informa, favorablemente, un escrito del señor Antonio Villamonte, contratista de la provisión de pedregullo y balastro para el Camino de la Paz a Mendoza, el que pide se le abone el material suministrado. La misma Dirección pide se apruebe la adquisición de balastro, fuera de contrato, que se ha visto en la necesidad de comprar.—Resolución: Autorízase el exceso de 25m³ de pedregullo de que se trata y pase a la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente, si no tiene que observar.

Escalón de mármol en la casa ubicada en la calle 18 de Julio 1073

N.° 1540|22. La Dirección de Obras Municipales informa, desfavorablemente, un escrito del señor Enrique Castro, sobre cambio de un escalón de mármol en la puerta de calle de su domicilio, Avenida 18 de Julio 1073.—Resolución: No obstante lo informado, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Recopilación de Ordenanzas de Obras Municipales.—Gestión encomendada al doctor Arturo Gandolfo.—Discusión a que da lugar la actuación de este funcionario.

Terminada la resolución de los asuntos entrados, se pasa a considerar el relacionado con el cometido que se le confiara al Secretario titular de la Dirección de Obras Municipales, doctor Arturo Gandolfo, sobre recopilación de Ordenanzas de la referida oficina.

El señor Silva y Antuña hace una sucinta relación de la forma a que ha concretado su trabajo el doctor Gandolfo, para arribar a la conclusión de que, si bien pudo hacerlo más completo, relacionando cronológicamente las respectivas Ordenanzas y formulando los comentarios y deducciones que las mismas le sugirieran, puede considerarse que ha cumplido con su cometido. A su juicio, correspondería remitir el aludido trabajo a la Dirección de Obras Municipales, para que ésta informe si falta en la recopilación alguna Ordenanza, y, en caso necesario, volver todo lo obrado al señor Gandolfo para que complete su trabajo.

El señor Batlle Pacheco no comparte el criterio expresado por el señor Silva y Antuña. Dice que, a poco de hacerse cargo de sus puestos los señores Concejales, se tuvo conocimiento de que en la Dirección de Obras Municipales existía un funcionario, el doctor Gandolfo, que no sólo no cumplía a satisfacción sus tareas, sino que constituía un verdadero obstáculo para la buena marcha de esa oficina. En el deseo, agrega, de procurarle al doctor Gandolfo una tarea adecuada, se le confiaron diversas comisiones, fuera de ese cargo, pudiéndose constatar que ninguna le venía bien. Por último, confiósele la misión de recopilar las Ordenanzas aludidas, concediéndosele cuatro meses de plazo para realizarla, y después de habérsele concedido, a su pedido, un mes más, presenta, al final, un paquete de Ordenanzas que un empleado cualquiera de segundo o tercer orden habría hecho en 24 horas. Por este trabajo, ocasiona un gasto, en concepto de sueldos, que puede avaluarse en 2,000 pesos. El señor Batlle Pacheco termina mocionando en el sentido de que se apliquen tres meses de suspensión, sin goce de sueldo, al señor Gandolfo.

El señor Hansen se manifiesta de acuerdo con el concepto vertido por el señor Batlle Pacheco, pues entiende que se trata de un empleado negligente en todos los cargos que desempeñara. Dice que es siempre desagradable juzgar las condiciones de un alto funcionario del Municipio, pero que el señor Batlle Pacheco tiene razón para juzgarlo en la forma que lo hizo. Entiende que no sólo existe causa para la suspensión solicitada, sino que la habría hasta para su destitución. Presenta, en seguida, una documentación sobre las faltas del señor Gandolfo a sus tareas en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, por la cual consta que tiene registradas 537, durante tres años y tres meses de labor, costándole al Municipio pesos 4,800. Termina declarando que acompañará al señor Batlle Pacheco en su moción.

El señor Badano dice que, en virtud de todo lo manifestado y de las pruebas presentadas, correspondería hasta la destitución del señor Gandolfo; pero, teniendo en cuenta de que no ha existido hasta el momento ninguna comunicación oficial respecto a las faltas aludidas, y en virtud de tratarse de la primera sanción, bastaría, a su juicio, con reducir a un mes el término de la suspensión solicitada. Hace constar que esta moción se halla inspirada en el criterio que sostuviera el señor Fabini en Comisión General.

El señor Pittaluga entiende que el señor Gandolfo se ha hecho acreedor a un castigo; pero que hasta cierto punto ha habido un poco de despreocupación al no amonestarlo. Propone que se confíe a la Mesa la tarea que puede confiársele a dicho empleado, y agrega que no votará la suspensión, pero sí que votaría por que se le amonestara.

Se aprueba, en definitiva, la moción del señor Badano, con los votos en contra de los señores Pittaluga y Silva y Antuña.

En seguida se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 45 minutos, declarándose el Concejo en Cuarto Intermedio hasta las 14, a efecto de continuar considerando las pro-

puestas presentadas para el Empréstito Municipal.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión extraordinaria de 26 de Mayo de 1922

A las 16 horas y 30 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Fabini, Pittaluga y Badano, para dar cuenta de lo siguiente, resuelto en Comisión General:

Empréstito Municipal. — Aceptación de propuesta

1.° Se resuelve aprobar las conclusiones del informe de la Gerencia del Banco de la República, en las propuestas de un empréstito de seis millones de dólares.

2.° Se resuelve que cualquiera que sea la propuesta que se entre a estudiar en detalle, se exigirá el derecho del Concejo de rescatar a la par la totalidad del empréstito después de transcurridos doce años como máximum de su contratación.

3.° Vistas las propuestas presentadas con fecha 23 del corriente para la contratación de un empréstito externo por seis millones de dólares y atento el informe presentado por la Gerencia del Banco de la República, con cuyas conclusiones está de acuerdo el Concejo, se resuelve: 1.° Entrar al estudio detallado del contrato sobre las bases de la propuesta presentada por los señores Alberto A. Canessa y Rafael Méndez Rodríguez, a nombre de la firma Dillon Read and Company, de Nueva York. 2.° Notifíquese a los interesados y comuníquese a los demás proponentes, quedando sin efecto las garantías presentadas por estos últimos.

Se hace constar que esta resolución fué adoptada por unanimidad de votos.

Y siendo las 17 horas y 45 minutos, termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión del 29 de Mayo de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Hansen y Pittaluga, se inicia la sesión a las 9 horas y 20 minutos.

Léense las actas correspondientes a las sesiones de los días 17 y 19 del corriente mes, que son aprobadas sin observaciones.

Asunto de las Empresas Tranviarias. — Rectificación del señor Badano.

El señor Badano dice que tiene interés en rectificar la versión publicada por algunos diarios metropolitanos que lo presentan solicitando autorización, en la sesión anterior, para entrevistarse con el señor Interventor del Municipio ante las Empresas Tranviarias, ingeniero Bautista Lasgoity, a objeto de aclarar cierta denuncia que recibiera. Lo que él solicitó fué autorización para intervenir con carácter oficial ante el referido funcionario, a objeto de ir revestido de toda la autoridad necesaria para la investigación que se proponía efectuar, relacionada con la Empresa "La Transatlántica", lo cual, agrega, resultóle sumamente eficaz, según lo previera.

El mismo señor Concejal, aludiendo a otra versión de algunos diarios que lo dieron como solicitando, primero, la destitución del doctor Gandolfo del cargo de Secretario de la Dirección de Obras Municipales, y luego una suspensión de tres meses, dice que dicha versión es errónea, por cuanto lo que él expresó fué que, a su juicio, habría existido mérito *hasta para su destitución*, pero que en virtud de ser la primera comunicación oficial que al Concejo llegaba respecto de las faltas por negligencia del señor Gandolfo, proponía que se rebajara a un mes la suspensión de dicho funcionario, en lugar de los tres meses que solicitaba el señor Batlle Pacheco.

Aclaración del señor Silva y Antuña respecto a la suspensión del doctor Gandolfo.

El señor Silva y Antuña pide, a su vez, que se deje constancia de que, contrariamente a lo que dijeron también algunos diarios, él no acompañó ninguna de las mociones formuladas sobre suspensión del señor Gandolfo.

Se resuelve dejar constancia de las aclaraciones formuladas por los señores Badano y Silva y Antuña.

La investigación en la Administración de Limpieza y Transportes. —Responsabilidad del pagador Alfredo Sansón.

El Concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que en la Administración General de Limpieza y Transportes se viene realizando una investigación sobre ciertas irregularidades que allí se han observado en lo que atañe al pago de vales. De esta investigación surgen responsabilidades de tal carácter sobre el pagador señor Alfredo Sansón, que exigen la suspensión inmediata de dicho funcionario. Formula moción en ese sentido, y para que se pase nota a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, a efecto de que informen por qué no adoptaron esa medida en seguida de tener conocimiento de los hechos. Entiende, además, que deberían pasarse los antecedentes a la justicia.

El señor Hansen se adhiere al pedido de suspensión que formula el señor Batlle Pacheco, como asimismo al de los informes a solicitarse de Contaduría y Tesorería; pero considera que la intervención de la justicia ordinaria no corresponde por el momento, debiendo aguardarse a la terminación del sumario que se instruye para resolver sobre el particular.

El señor Fabini se manifiesta de conformidad con lo expresado, agregando que, a su juicio, debe irse a la supresión de los vales de referencia.

El señor Badano opina de la misma manera que el señor Fabini, y dice que ya había cambiado algunas ideas al respecto con el señor Contador.

Se resuelve suspender al señor Alfredo Sansón en su carácter de pagador de la Dirección de Contaduría y de habilitado de parte del personal de Limpieza y Transportes. Facúltase, además, a la Mesa para designar al reemplazante del señor Sansón.



MONTEVIDEO



AVENIDA 18 DE JULIO



CALLE URUGUAY

Automóvil de Hoteles y Casinos autorizado en servicios ajenos a su cometido.—Denuncia del señor Hansen.—Discusión al respecto.

El Concejal señor Hansen, manifiesta que posee la denuncia, que por su origen de seriedad le merece crédito, de que el automóvil número 48, dependiente de la Comisión de Hoteles y Casinos, ha sido utilizado en servicios de índole electoral, pues se le ha visto, los días 25 y 28 del mes en curso, estacionado frente a un distrito de la 11.ª sección judicial. Solicita que se constate la veracidad de esta denuncia.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que las palabras del señor Hansen constituyen la primera noticia que le llega sobre el particular; que le cuesta mucho creer que sea cierto el hecho denunciado; pero que, de confirmarse la denuncia aludida, votaría la adopción de una severa medida contra los responsables. Considera, sin embargo, que el señor Hansen, puesto que concreta detalles de lo denunciado, debería dar el nombre del denunciante.

El señor Ponce manifiesta que podrían solicitarse informes de la Comisión de Hoteles y Casinos.

El señor Silva y Antuña opina que corresponde decretar una investigación sumaria.

En definitiva, se resuelve solicitar informes de la Comisión de Hoteles y Casinos sobre el hecho denunciado, sin perjuicio de proceder, en caso de que se considere necesario, a realizar una investigación.

Sobre un informe de la Comisión de Hoteles y Casinos.—Interrogación del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña solicita de la Mesa quiera enterarle de si la Comisión de Hoteles y Casinos expidió el informe que se le solicitara respecto de la denuncia del diario "El Sol", sobre el número de automóviles de que dispone. Traído el expedientillo, se da lectura al informe aludido, cuyo texto es el siguiente:

"De acuerdo con el decreto que antecede, tengo el agrado de informar a V. H. que la Comisión de Hoteles y Casinos dispone de un automóvil que lleva el número 67, para uso de todas las dependencias de esta Corporación (Casino Parque Rodó, Hotel Carrasco, Restaurant del Prado) y otro, marca Ford, con el número 48, para uso exclusivo del Hotel-Casino Carrasco, funcionando en la actualidad muy pocos días".

Resuélvese aprobarlo y darlo a la prensa.

Camiones de propiedad municipal. Moción del señor Badano

El señor Badano formula moción en el sentido de que se soliciten informes a las oficinas respectivas sobre la cantidad de camiones que posee el Municipio, uso a que se les destina, fechas de autorización para adquirirlos y fechas de adquisición.

Es aprobada la moción del señor Badano, disponiéndose pasar nota en el sentido indicado a la Dirección de Obras Municipales, a la Administración General de Limpieza y Transportes y a la Comisión de Hoteles y Casinos.

Se entra a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Adoquinado de la calle 14 de Julio

N.° 1119|22. La Dirección de Obras Municipales eleva, informada favorablemente, una solicitud de propietarios de fincas con frente a la calle 14 de Julio entre Rivera y Feliciano Rodríguez, para que se proceda al adoquinado de esa vía. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación para la construcción del pavimento de que se trata.

Permiso para cercar un terreno formulado por don E. Bervejillo Falcón.

N.° 1735|922. La Dirección de Obras Municipales, en un petitorio que formula don Esteban Bervejillo Falcón para que se le autorice a cercar, sólo con tejido de alambre, un terreno de su propiedad con frente al Camino Propios, informa: que, por tratarse de un solar afectado por el ensanche de aquel Camino, podría autorizársele, con carácter precario.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido del contratista del pavimento de la calle Cuaró, señor B. Rigiutti.

N.° 3690|921. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito de B. Rigiutti, contratista del pavimento de la calle Cuaró entre Gil y Berro, solicitando se le autorice a colocar 400 metros de granito colorado, en virtud de que le es difícil conseguir cordones del color del adoquinado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Indemnización a don Samuel Kelogg, por la expropiación de una parcela de terreno de su propiedad.

N.° 3598|920. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que procedió a calcular el monto de la indemnización que correspondería abonar a don Samuel Kelogg por la expropiación de una parcela de terreno de su propiedad, para ensanche de la calle Patria; que, por tal concepto, habrá de pagársele a dicho señor la suma de $ 2,633.50. —Resolución: Agréguese a sus antecedentes y pase a la Comisión de Obras Municipales.

Pavimentación de la calle Patria entre Carmen y Dante

N.° 3598|920. Informe de la Comisión Fiscal y de Bienes Inmuebles, en una nota del Concejo, comunicándole haberse resuelto la pavimentación de la calle Patria entre las de Carmen y Dante. Se pasa a sus antecedentes.

Sobre devolución de cilindros.— Nota del Ministerio de Obras Públicas.

N.° 992|914. El Ministerio de Obras Públicas manifiesta que no le será posible devolver los tres cilindros compresores que le confió la Intendencia en Setiembre de 1914, por ser necesarios a esa repartición para la conservación de las carreteras del departamento.— Resolución: Archívese.

Tarifa de trenes de obreros.—Abono de las empresas de tranvías eléctricos.

N.° 708|921. La Dirección de Rodados solicita se adopte una resolución tendiente a evitar que las compañías de tranvías eléctricos siguen cobrando, en los trenes especiales para obreros, la tarifa ordinaria, y que sean devueltas al Municipio las cantidades que hayan percibido indebidamente por tal concepto. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que intime a la "Sociedad Comercial de Montevideo", bajo apercibimiento de multa, el cobro de los pasajes de obreros en la forma que corresponde, de acuerdo con lo determinado en el reglamento respectivo, y notifíquese a la Compañía "La Transatlántica", a fin de que vierta la cantidad que cobró en demasía.

Instalación de un quiosco

N.° 1092|922. La Dirección de Paseos eleva, desfavorablemente informada, una solicitud que formula el señor Antonio Araújo para que se prohiba la instalación de quiosco frente al comercio de su propiedad, ubicado en la calle Comercio.—Resolución: Pase a la Comisión de Asuntos Internos.

Sobre apertura de la calle General Brito del Pino

N.° 23952. La Oficina de Bienes Inmuebles informa el expediente relacionado con la apertura de la calle General Brito del Pino, en terreno propiedad del señor Agustín Antía, opinando que corresponde aceptar la tasación del bien que formula la Dirección de Obras Municipales, siempre que el propietario manifieste su conformidad. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Multa impuesta a don Manuel Vidal

N.° 595|922. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente un pedido de exoneración de multa que formula don Manuel Vidal, propietario de un tambo ubicado en la calle Canelones 1099. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta, y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Adjudicación de una parcela a don Manuel Lucas da Misa

N.° 1660|921. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que puede accederse a lo que pide don Manuel Lucas da Misa; esto es: que se le adjudique una parcela de terreno a su propiedad con frente a la Avenida General Flores. Importaría aquélla la suma de $ 180. — Resolución: De acuerdo con el informe precedente, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a la empresa del teatro "Artigas"

N.° 429|922. La empresa del teatro "Artigas" protesta contra una multa que se le impuso por suspender un espectáculo a causa de carecer, según ella, de los libretos, por tenerlos en su poder la Comisión de Protección a la Infancia. Esta manifiesta que el libreto de la obra cuya representación se suspendió, no le fué nunca confiado para su censura. Se resuelve exonerar la multa aludida, por razones de equidad, pero dejando constancia de la aceptación del informe de la Comisión de Protección a la Infancia.

El señor Badano deja constancia de su voto en contra, fundándolo en la falta de veracidad del solicitante, pretendiendo hacer recaer las responsabilidades sobre la Comisión mencionada.

El peso en los puestos municipales de venta de carne

N.° 881|922. La Dirección de Abasto y Tabladas manifiesta que no pone en duda la veracidad de la denuncia formulada por un señor Diputado departamental, de que en algunos de los puestos municipales de carne se venden 800 gramos por un kilo; pero que, si aquélla hubiera sido hecha en el acto, ante un empleado de esa repartición, se hubiera reprimido el abuso. — Resolución: Enterado; dése a la prensa.

Pedido denegado. — Solicitud de don Santiago Charquero

N.° 1028|22. La Dirección de Obras Municipales informa desfavorablemente una solicitud de don Santiago Charquero, para que se le permita instalar en la calle Dante 2156 un salón de lustrar calzado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo solicitado; notifíquese y archívese.

Utilidades de los Casinos correspondientes a la Asistencia Pública Nacional.

N.° 2638|921. La Dirección de Contaduría manifiesta que las utilidades obtenidas por los Casinos Municipales en el año 1921, que corresponden a la Asistencia Pública Nacional, son las siguientes: primer trimestre, $ 29,429.54; segundo trimestre, $ 15,581.70; tercer trimestre, $ 19,992.35; cuarto trimestre, $ 5,084.45.—Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Puente sobre el arroyo Mata-Perros.

N.° 395|921. La Dirección de Obras Municipales eleva el nuevo proyecto de puente (tipo económico) a construirse sobre el arroyo Mata-Perros. Importaría aquél la cantidad de $ 1,437.53. — Resolución: Apruébase el presupuesto por la suma de $ 1,437.53 para la construcción del puente de que se trata; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública.

Situación financiera de las empresas de tranvías eléctricos.—Moción del señor Batlle Pacheco.

El señor Batlle Pacheco formula moción en el sentido de que se solicite del Interventor Municipal ante las Empresas Tranviarias "La Transatlántica" y "La Comercial", señor Lasgoity, un informe detallado respecto al estado real de la situación financiera de dichas Empresas y entradas y salidas de las mismas, con un estudio detenido por el cual se entre a conocer los gastos completos en sus mínimos detalles, tomando a ese respecto todas las medidas que conceptúe necesarias. Se aprueba esta moción.

El señor Silva y Antuña deja expresado su voto en contra.

El señor Hansen cree que se debe resolver, también, respecto de

los honorarios a fijarse al señor Lasgoity por su carácter de interventor. Se resuelve de conformidad este punto, acordándose tratarlo en Comisión General el miércoles próximo.

Espacio entre los asientos de tranvías.—Manifestaciones del señor señor Pittaluga.

El señor Pittaluga dice que ha tenido ocasión de constatar que es insuficiente el espacio que queda libre entre los asientos de los vagones tranviarios y la poca comodidad de los mismos asientos, especialmente en los coches "acoplados". Mociona en el sentido de que se solicite de la Dirección de Rodados, con carácter de urgente, confeccione una nueva Reglamentación para los nuevos vagones tranviarios que se construyan.

El señor Badano solicita que se amplie dicha moción encomendando también mayor altura en los respaldos de los asientos.

Es aprobada la moción del señor Pittaluga con la ampliación del señor Badano.

Pasaje de la calle Granaderos y Doctor Pena

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras Municipales aconsejando que se autorice el trazado de un pasaje, proyectado por los señores Fernández Hnos. y a construirse en el límite de una finca de su propiedad, sita en las calles Granaderos y Doctor Pena.

Ordenanza sobre instalaciones sanitarias

De acuerdo con un informe verbla de la Comisión de Higiene, expresado por el señor Pittaluga, se aprueba un Proyecto de Ordenanza sobre Instalaciones Sanitarias, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 1.° En toda solicitud de construcción de obras domiciliarias de salubridad, el técnico firmante deberá indicar el nombre de la persona directamente encargada de ejecutar dicha obra. Estas personas, que se denominarán Instaladores Sanitarios, deberán haber demostrado, mediante examen ante las autoridades municipales, competencia en la materia, y serán las únicas responsables de toda infracción a las disposiciones vigentes que se puedan cometer durante la ejecución de los trabajos.

Art. 2.° Son obligaciones que los instaladores sanitarios deberán realizar personalmente:

Presidir la ejecución de los trabajos;

Solicitar las inspecciones:

Atender estas últimas durante su realización;

Tramitar los planos y permisos;

Comparecer en la Oficina toda vez que, por cuestiones relacionadas con las obras a su cargo, el Jefe lo solicite.

Art. 3.° Las personas autorizadas como instaladoras deberán inscribirse en un registro que llevará la Oficina correspondiente. Dichas personas podrán ser eliminadas de este Registro, definitiva o transitoriamente, con pérdida de las facultades que les acuerda esta Ordenanza, en los siguientes casos:

a) Si prestaran su firma a terceros.

b) Por faltas reiteradas en el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre construcción de obras domiciliarias de salubridad.

c) Por reincidencias en materia de desacato a las Ordenes emanadas de las Oficinas bajo cuyo control se efectúen las obras.

d) Por toda falta grave, a juicio de las autoridades municipales.

A los efectos dispuestos, la Oficina respectiva llevará un expediente de cada instalador sanitario.

Art. 4.° El examen a que se refiere el artículo 1.° tendrá lugar toda vez que lo solicite el interesado, debiendo esta solicitud formularse en el sellado correspondiente. En caso de no ser aprobado en el examen, el interesado no podrá rendirlo nuevamente hasta tanto no hayan transcurrido noventa días.

Art. 5.° La Comisión ante la cual los aspirantes rendirán examen, estará compuesta por los Jefes de las Divisiones de Obras Sanitarias, de Saneamiento y de Arquitectura. El programa de acuerdo con el cual se rendirá el examen deberá tener aprobación municipal.

Art. 6.° Los actuales instaladores podrán ser eximidos de rendir el examen expresado, siempre que, previa solicitud del interesado, la Oficina técnica respectiva produzca informe favorable. En dicha solicitud el recurrente deberá atestiguar:

a) Que desde hace cuatro años, se encuentra en ejercicio activo del oficio, en el Municipio.

b) Que ha efectuado trabajos de importancia, con indicación de ellos.

c) Que no ha cometido infracciones graves ante la Oficina.

A los efectos de dicha exoneración de examen, acuérdase un plazo único e improrrogable de 30 días, a contar de la fecha de promulgación de esta Ordenanza, para presentación de las respectivas solicitudes.

Art. 7.° Acuérdase un plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de promulgación de esta Ordenanza, para que los instaladores sanitarios se hallen en las condiciones exigidas por la misma, la que entrará en vigencia desde esa fecha.

Art. 8.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Ordenanza".

Y siendo las 11 horas, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 30 de Mayo de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Pittaluga, Badano y Fabini se inicia la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

El señor Presidente da cuenta que la convocatoria para esta sesión ha sido con el objeto de seguir estudiando el asunto relacionado con la contratación del empréstito de seis millones de dólares, y resolver algunos detalles del mismo.



Notificación a los señores Canessa y Méndez

Se acuerda notificar a los señores Alberto Canessa y Méndez Rodríguez para que manifiesten si están dispuestos a aceptar la resolución del Concejo relacionada con el rescate del empréstito, condición indispensable para seguir adelante las negociaciones sobre las bases de la propuesta por ellos presentada.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión a las 12 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Sesión del 31 de Mayo de 1922

Siendo las 11 horas y 15 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Badano, Pittaluga, Fabini y Hansen, a fin de dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Pago de porcentajes a don Jerónimo Cancela

N.° 2259|919. La Asamblea Representativa remite el Decreto N.° 349, declarando que procede el pago de los porcentajes reclamados por el ex Director del Casino del Parque Rodó, don Jerónimo Cancela. — Resolución: Cúmplase: acúsese recibo, comuníquese a la Contaduría y pase a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos, debiendo cargarse la erogación a los gastos de explotación del Casino.

El señor Batlle Pacheco deja constancia de su voto en contra.

El señor Badano manifiesta que se excusa de votar, por no haber estado en el Concejo cuando se promovió ese asunto.

Cargo de Secretario General del Concejo. — Designación del señor Alvarez Cina.

N.° 2120|922. La Asamblea Representativa remite Decreto 353, creando el cargo de Secretario General del Concejo, con una asignación de 3,600 pesos anuales.—Resolución: Acúsese recibo; desígnase al señor Héctor Alvarez Cina para ocupar el puesto, comuníquese a la Contaduría y al señor nombrado.

Los señores Silva y Antuña y Hansen votan por el veto del Decreto.

Los señores Fabini, Pittaluga, Batlle Pacheco, Badano y Ponce votan en el sentido de que no implica una superioridad con el Secretario actual y que se reglamentarán las funciones de uno y otro.

Los señores Hansen y Silva y Antuña votan para los puestos de Secretarios a los señores Pacheco y Dallegri.

Presupuesto de la Asamblea Representativa. — Su prórroga

N.° 1784|921. La Asamblea Representativa remite el Decreto N.° 350, prorrogando el presupuesto vigente de sueldos y gastos de Sala y Secretaría hasta la sanción del nuevo presupuesto. — Resolución: Acúsese recibo y pase a la Dirección de Contaduría para su cumplimiento y demás efectos.

Jurado de Conciliación y Arbitraje. — Su integración

N.° 2057|922. Se designa al señor Carlos a Rossi como delegado del Concejo para integrar el Jurado de Conciliación y Arbitraje, de acuerdo con la ley sobre arrendamientos rurales.

El señor Hansen vota por el señor Juan José de Arteaga.

Trazado de calles en un terreno de don Francisco Piria, ubicado en el Camino Propios entre San Martín y Burgues.

N.° 1952|922. La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se autorice al señor Francisco Piria, para efectuar el trazado de apertura de calles en un terreno de su propiedad, sito en Propios entre San Martín y Burgues.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Francisco Piria para efectuar el trazado y apertura de las calles de que se trata: vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Renuncia de un miembro del Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez.

Se acepta la renuncia presentada por el señor don Tomás Alves como miembro del Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez, agradeciéndose los servicios prestados.

Integración de dos Concejos Auxiliares

Se designa a los señores Roberto Fourcade y Mariano Granotich miembros de los Concejos Auxiliares de la Villa del Cerro y 8 de Octubre, respectivamente.

Designación de empleados de Abasto y Tabladas

Se designa Auxiliar 2.° de la Oficina de la Tablada al Auxiliar de la plaza Victoria, don Rodolfo Cabrera, y para este puesto al señor Juan P. Pazzo.

Pedido formulado por el encargado de la conservación del Camino de las Tropas.

N.° 3180|920. En el asunto relacionado con el pedido formulado por el encargado de la conservación del Camino de las Tropas, don Manuel Leaniz, se resuelve volver el asunto a la Dirección de Obras Municipales para que, de acuerdo con las ideas cambiadas en Comisión General, proyecte una nueva reglamentación para la contratación de la cuadrilla de que se trata.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Francisco Pacheco,
Secretario.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de Junio de 1922.

ENTRADAS

Existencia que pasa del mes de Mayo ppdo.		$ 582,4[illegible]6 10
Oficina de Avisos	$ 3,820 27	
Censo, E. y Biblioteca Munic.	» 15 00	
Dirección de Cementerios	» 3,594 00	
Dirección General de Paseos	» 3,526 64	
Direc. de Obras Municipales	» 1,348 86	
Permisos de Construcción	» 9,850 62	
Espectáculos Públicos	» 3,736 76	
Multas	» 4,406 38	
Alcantarillado	» 6,922 84	
Dirección de Rodados	» 5,332 05	
Patentes de Perros	» 54 00	
Obras y Servicios	» 195 79	
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	» 14,203 90	
Radio de Mercados	» 6,571 87	
Vehículos y Piso	» 2,940 36	
Mercado Agrícola	» 2,103 10	
Mercado Central	» 3,485 05	
Mercado de la Unión	» 10 00	
Permisos de Caza	» 34 00	
Administración de Mercados	» 4 95	
Ley de 14 de Octubre de 1904	» 8,169 84	
Dirección de Salubridad	» 343 00	
Feria Dominical	» 503 72	
Vendedores Ambulantes	» 398 18	
Impuestos Municipales	» 99,302 78	
Abasto y Tabladas	» 42,032 78	
Impuesto de Tornaguías	» 1,562 00	
Guías de Ganado	» 23 50	
Cuota Adicional de Guías de Ganado	» 9 70	
Guías de Mercaderías	» 2,729 00	
Adicional de Guías de Mercad.	» 1,637 40	
Policía Sanitaria Animal	» 10,484 04	
Impuesto de Balanza	» 1,742 30	
Desembarque en Tablada	» 1,932 05	
Ley 16 de Junio de 1920	» 6,455 12	
Alquileres	» 131 00	
Pavimentación	» 1,644 64	
Mercado de la Abundancia	» 564 00	
División de Limpieza	» 373 62	
«La Comercial»	» 6,712 57	
«La Transatlántica»	» 5,523 50	
Registro de Traslaciones de Dominio	» 1,197 75	
Jardín Zoológico	» 3,000 00	
Propaganda e Informaciones	» 161 38	
Usina I. de Basuras	» 164 78	
Terrenos fiscales	» 27,622 50	
Banco de la República, Cuenta Pavimentación	» 1,700 00	
Banco de la República	» 11,900 00	
Proventos del Casino del Parque Rodó	» 549 95	
Descuento del 1 %	» 4,941 19	
Derechos Testimoniales	» 36 50	
Deuda pendiente	» 227 30	$ 315,932 53
Total		$ 898,428 63

SALIDAS

Obras y Servicios	$ 68,006 17
Abasto y Tabladas	» 9,394 00
Casa de Desinfección	» 2,122 00
Concejo A. de Paso de las Duranas	» 365 00
Contaduría	» 1,620 00
Proveeduría y Almacenes	» 543 00
Concejo A. de Santiago Vázquez	» 205 00
Banda Municipal	» 2,950 00
Bacteriología y Vacuna	» 18,364 00
Deuda pendiente	» 110,673 29
Extraordinarios e Imprevistos	» 1,381 07
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	» 390 00
División G. de Limpieza	» 85,300 03
Multas	» 114 00
Rentas Generales	» 6,408 94
Ley 14 de Octubre de 1904	» 17 33
Ley de 16 de Junio de 1920	» 6,457 18
Terrenos del Prado	» 1,132 56
Conservación y mejoras de Mercados, etc.	» 62 55
Proventos del Casino del Parque Rodó	» 9,698 70
Alcantarillado	» 783 20
Alquileres	» 3,715 00
Banco de la República	» 18,000 00
Expropiaciones	» 1,818 18
Pavimentación	» 12 91
Caja de Jubil. y Pens. Civiles	» 5,748 99
Intereses	» 11,009 50
Permisos de Construcción	» 42 65
Dirección General de Paseos	» 59,338 01
Usina I. de Basuras	» 8,244 95
Dirección de Obras Municipales	» 70,274 22
Oficina de Avisos	» 3,492 00
Oficina de Propaganda e Informaciones	» 900 00
Concejo de Administración Departamental	» 5,126 25
Asamblea Representativa	» 10,770 00
Concejo A. de la Unión	» 819 00
Concejo A. de M., M. y Toledo	» 830 00
Concejo A. del Cerro	» 1,130 00
Censo, E. y Biblioteca Munic.	» 1,950 00
Oficina de Asuntos Legales	» 1,380 00
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	» 830 00
Sección Química	» 4,320 00
Cementerios	» 4,139 15
Concejo A. de Sayago	» 842 00
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	» 400 00
Administración de Mercados	» 4,260 00
Concejo A. de 8 de Octubre	» 85 00
Concejo A. de Melilla	» 315 00
Concejo A. de Peñarol	» 351 00
Depósito Municipal de Bienes Muebles	» 300 00
Concejo A. del Pantanoso	» 421 00
Concejo Auxiliar de los Pocitos	» 445 00



Concejo A. del Paso Molino	$	851 00		
Tesorería Departamental	»	1,210 00		
Concejo Auxiliar del Reducto	»	265 00		
Concejo A. de Villa Colón	»	3:5 00		
Dirección de Rodados	»	3,645 00		
Museo Municipal	»	130 00		
Impuestos Municipales	»	2,235 00		
Dirección de Salubridad	»	15,856 68	$	554,606 51
Existencia:				
Vals. pendientes de descargo	$	342,778 95		
En efectivo	»	1,043 17	»	343,822 12
Igual.			$	898,428 63

Montevideo, Julio 8 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Labor de las Comisiones del Concejo

Instalación de un puesto de venta de carne. — Solicitud de don José Zuchelli.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En Enero del corriente año, el señor José Zuchelli inició las presentes actuaciones, solicitando autorización para establecer un puesto para la venta de carne en la calle Emilio Romero s|n. (Pueblo Victoria).

Producidos los informes correspondientes y resultando que en las inmediaciones del paraje donde el interesado pretendía instalar una, existían cinco carnicerías, cuya venta en conjunto estaba lejos de alcanzar el promedio que permite aplicar la tarifa con resultado satisfactorio, el H. C. resolvió no hacer lugar a lo solicitado.

Ahora se presenta nuevamente el señor Zuchelli, manifestando que, al redactar la solicitud, omitió decir que no se trataba de una instalación sino que, en realidad, se trataba de una carnicería existente con anterioridad a la resolución limitativa del Concejo y que había hecho la gestión con el fin de que su situación quedara regularizada.

Como la Oficina respectiva confirma lo precedentemente expuesto, V. C. no ve inconveniente en que se autorice el funcionamiento de la expresada carnicería.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini—Badano.

Multas aplicadas a los carniceros por infracciones a la tarifa

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En sesión celebrada por el H. C. en 13 de Marzo ppdo., se resolvió que la Dirección de Abasto y Tabladas elevara una nómina de las multas aplicadas a los carniceros por infracciones a la tarifa municipal.

Cumpliendo esa disposición, la expresada repartición remitió el estado e informe que corren agregados a este expediente, los cuales deben ser puestos en conocimiento del H. Concejo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de un puesto de carne. —Solicitud de don Conrado Rodríguez.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Conrado Rodríguez para instalar un puesto para la venta de carne, en la calle General Pagola y General Muñoz.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de una carnicería.—Solicitud de don Juan Bersache

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. H. no ve inconveniente en autorizar al señor Juan Bersache para establecer una carnicería en el Camino Corrales y Capdevila.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini.—Badano.

Las multas a los carniceros

Comisión de Provisión Social.

H. Concejo:

En virtud de que el importe de las multas cobradas a los carnice-



ros por infracciones a la Ordenanza de 4 de Febrero de 1921, no tienen destino determinado, la Dirección de Abasto recaba especial autorización para distribuirlo en forma equitativa entre los empleados que han trabajado en horas extraordinarias, en su constatación.

Teniendo en cuenta lo reducido del personal inspectivo que está al servicio de la expresada repartición, lo cual ha sido hecho notar en repetidas ocasiones, tanto por la Administración como por la Dirección respectiva, V. C. opina que podría procederse de acuerdo con lo solicitado, puesto que se trata de un medio para estimular la vigilancia. aún cuando entiende que no es el más práctico para llegar al fin deseado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini.—Badano.

Instalación de un puesto para venta de carne por don Gregorio Martínez.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Gregorio Martínez para instalar un puesto para la venta de carne, en la calle Cairoli N.° 9.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de un puesto para venta de carne por don Angel Gallero.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Angel Gallero para establecer un puesto para la venta de carne en el Camino Maldonado esquino Génova.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de un puesto para venta de carne por don Joaquín Naudín.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado, V. C. no ve inconveniente en que se autorice a don Joaquín Naudín para establecer un puesto de carne en la calle Patria N.° 2875.

El H. C. resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de una carnicería. — Solicitud de don Faustino Silva

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Faustino Silva para instalar una carnicería en el Camino Mendoza esquina Avegno.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 1.° de 1922.

Fabini—Badano.

Diferencia de sueldo pedida por don Miguel Beltrami

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. es de opinión que debe accederse a la solicitud de Miguel Beltrami, mandando girar orden de pago por la cantidad de $ 200, que corresponden por la diferencia de sueldo que dejó de percibir, de Setiembre de 1919 a Junio de 1920, inclusive.

El H. Concejo, en resolución de Julio de 1920, reconoció que era justa la petición de Beltrami y acordó asignarle la cantidad de $ 20 mensuales para gastos de locomoción, empezando a abonársele desde la fecha de la resolución, no habiéndose tenido presente que habían transcurrido ya diez meses en la que el solicitante dejaba de percibir esa diferencia.

Es por esta circunstancia que V. C. considera justificada la referida petición.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 2 de 1922.

Fabini—Hansen.

Asunto de la "Asfaltadora Uruguaya"

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones se han concretado hasta ahora a considerar el aumento de precio solicitado por la "Asfaltadora Uruguaya".

La Dirección de Obras Municipales en el dictamen precedente estudia ampliamente la cuestión y V. C. concuerda en general con sus fundamentos.

Sobre el fondo del asunto, V. C. entiende que por equidad procede una revisión de precio, y de acuerdo con este criterio conceptúa que el procedimiento más racional es el de restablecer su composición sobre las bases de las cotizaciones del presente.

Al efecto, y para facilitar su análisis, se subdivide el precio en tres



partidas: valor de la capa asfáltica; del contrapiso de hormigón con removido apilado, etc., y porcentaje por ganancias, imprevistos, dirección, etc.

Respecto al valor de la capa asfáltica, V. C. hace suyas las conclusiones a que arriba la Dirección informante, por entender que se encuadran dentro de la realidad y en ellas se analizan práctica y teóricamente las partidas que la Empresa consigna.

En cuanto al porcentaje sobre dirección, imprevistos y beneficios, también comparte V. C. el criterio sustentado por la Dirección, que consiste en recargar el costo en un 30 o|o. Dicho porcentaje es el adoptado corrientemente para obras de esa índole por las instituciones que en ella intervienen.

Difiere, en cambio, V. C., en la apreciación del costo del contrapiso de hormigón que la expresada Dirección fija en $ 2.58 el m^2, comprendido el removido del adoquinado, transporte y apilado, y preparación de la caja, así como el gasto de conservación por los primeros cinco años, que la Dirección estima en $ 0.15 el m^2, en contraposición con los $ 0.40 que pide la Empresa.

V. C. considera que la estimación que hace la Dirección de Obras Municipales de estas dos partidas es algo baja, y como, además, opina V. C. que, con motivo de la reconsideración del precio del contrato, deben ser aclaradas algunas dudas que se han presentado en la aplicación del mismo, como, por ejemplo, y en primer término: que la tierra sobrante de la preparación de la caja debe ser retirada por la Empresa y arrojada a un punto en que no resulten inconvenientes y no depositada simplemente en las calles transversales para ser retirada después por la Municipalidad, y que, por otra parte, la reposición de las baldosas y losas removidas por la recimentación de los cordones de las veredas cuyo nivel se mantiene, debe también ser por cuenta de la Empresa, la que, además, estará obligada a pintar toda la superficie del hormigón. V. C. es del parecer que para tener en cuenta todas estas circunstancias, así como otras económicas que resultan de la forma de pago de la nueva Ley de Pavimentación, el precio a que llega la Dirección de Obras Municipales podría ser aumentado equitativamente hasta llegar a $ 8.50 el metro cuadrado.

Este precio podría ser aceptado, por otra parte, como transaccional, si se tiene en cuenta que la Empresa había llegado en último término, como precio mínimo y después de una larga discusión, a proponer el de $ 9.00 el metro cuadrado.

Ahora, es necesario hacer constar que el precio que se establezca será susceptible de aumento o disminución, de acuerdo con las oscilaciones que puedan tener los precios básicos que han servido para la composición del precio unitario que se propone.

En cuanto al precio de la conservación por los quince últimos años hasta llegar a los veinte cuya conservación se compromete a efectuar la Empresa, V. C. considera que podría ser aumentada en la misma proporción que el precio del asfaltado.

Como el aumento de ese precio propuesto por V. C. es de un 46 1|2 o|o, el precio de la conservación sería de $ 1.32 aumentado el de $ 0.90 del contrato en la proporción expresada.

En la misma proporción se aumentarán los precios para las remociones.

Efectuada la rectificación del precio en consonancia con los valores actuales, para la construcción del pavimento asfáltico del tipo a que se refiere el contrato de fecha 25 de Febrero de 1915, V. C. os aconseja la aprobación del mismo, en virtud de que con la prosecución de las obras se obtendrían las ventajas siguientes:

Los trabajos se iniciarían de inmediato, por estar la Empresa en condiciones de hacerlo, dándose así ocupación a numerosas personas.

Quedaría disponible una cantidad apreciable de adoquines que podrán emplearse en la pavimentación de barrios suburbanos a precios económicos y solucionando en parte las dificultades que hoy se experimentan en la realización de esta clase de obras, por la escasez de dicho material.

Se complementaría la zona ya asfaltada, en donde se ha dejado en una situación injusta a determinados propietarios, pues se les ha hecho desembolsar sumas importantes de dinero sin que hayan podido todavía gozar totalmente de sus beneficios, en razón de que muchas calles están asfaltadas en trozos discontinuos, y esta circunstancia desvía el tráfico de vehículos, porque hace desaparecer en gran parte la facilidad y comodidad que este afirmado representa.

Además, la mayoría de las calles que dan acceso a las mismas, se encuentran pavimentadas con empedrado de cuña, lo que contribuye a restar las ventajas que debiera reportarles.

Otra consideración digna de tenerse en cuenta es que, mejoras de esta naturaleza, valorizan evidentemente la propiedad.

Antes de terminar, V. C. debe manifestar que su trabajo no sólo se limitó a estudiar solamente la modificación del precio; otras cláusulas del contrato han merecido su examen y como consecuencia de ello ha reducido la cantidad de metros cuadrados a construirse, de 800,000 a 500,000, como también respecto a la composición del hormigón, asfalto y jornales, ha resuelto imponer a los contratistas las siguientes condiciones:

1.° Que, en vista de las dificultades que se presentan para contralorear el precio del bitumen "Gilsonite", por tratarse de un producto patentado, la Empresa deberá obligarse a justificar en forma eficiente el costo de adquisición de ese material.

2.° Que la pintura deberá extenderse en toda la superficie del contrapiso, a efectos de asegurar una mejor adherencia entre éste y la capa asfáltica.

3.° Que la Empresa se obligará a mantener permanentemente en servicio como personal mínimo de Usina y calle, el que se indica en la mencionada "composición de precio", con los sueldos mensuales que en la misma se establecen.

4.° Que la Empresa deberá construir como mínimum doce mil (12,000) metros cuadrados de pavimento por mes; y

5.° Que en la mezcla asfáltica entrarán, como mínimum, diez kilos de bitumen por metro cuadrado de pavimento.

Si el H. Concejo estuviese de acuerdo con lo propuesto por V. C.



en el presente informe, correspondería elevar este asunto a la Honorable Asamblea Representativa, para su aprobación definitiva, y mientras tanto resolver que la Dirección de Obras Municipales prepare la adaptación del contrato existente a los nuevos precios y a las condiciones de la nueva Ley de Pavimentación.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 2 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Exoneración de multa

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Teniendo presente el certificado de don Pedro Bailón y la carta del doctor Canessa, de fs. 3 y 4, y, además, lo manifestado por la Dirección de Rodados en el sentido de que se deje sin efecto la multa impuesta, V. C. no ve inconveniente en que esa sea la resolución del Concejo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 2 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Autorización para faenar carne.— Solicitud de don Domingo Oyenard.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Visto el petitorio formulado por el abastecedor señor Domingo Oyenard, y atento a lo informado por la Dirección de Abasto y Tabladas, V. C. opina que podría autorizársele para faenar hasta treinta y tres reses diarias, en virtud de ser éste el máximum de la matanza durante el año 1921.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 2 de 1922.

Fabini—Badano.

Limitación de matanza de reses vacunas

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. entiende que la limitación de la matanza debe alcanzar solamente a los que introduzcan reses faenadas al radio prohibitivo.

En consecuencia, considera que al señor Dionisio Viña, y a todos los que se limiten a colocar sus reses dentro del radio establecido para el Matadero de Maroñas, no se les debe limitar la matanza, siempre que para ello no se opongan otras razones.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 5 de 1922.

Fabini—Badano.

Traslado de una carnicería de don Cipriano J. Joy

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Cipriano J. Joy para trasladar la carnicería que tiene establecida en la calle Rivera número 466 a la misma calle número 515.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 6 de 1922.

Fabini—Badano.

Adquisición de una carnicería por los señores Escobar y C.ª

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Los señores Juan Escobar y C.ª han comprado al señor Germán López su carnicería, establecida en la calle Mateo Cortés 207 (Maroñas), y, en tal virtud, solicitan se les otorgue el traspaso correspondiente para poder continuar expendiendo carne.

Simultáneamente piden permiso para trasladar ese negocio a la calle Industria 27 (Unión).

Como en ese paraje y quizá en el mismo local se ha negado permiso para abrir una carnicería al señor Juan Oyenard, V. C. entiende que este asunto debe volver a la Dirección de Abasto y Tabladas para que manifieste cuáles son las ventajas que existen para autorizar ese traslado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 6 de 1922.

Fabini— Badano.

Solicitud denegada a los señores Juan Púrpura y C.ª para expender carne.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Los señores Juan Púrpura y C.ª, establecidos con fábrica de tejidos en la calle Santiago de la Bandera s|n. (Capurro), solicitan autorización para expender carne a su personal, en su propia fábrica.

Teniendo en cuenta que en esas condiciones sería imposible poder ejercer un contralor eficaz, V. C. considera que, tanto en este caso como en cualquier otro que se encuentre en circunstancias análogas, no deben concederse esta clase de permisos.

Se agregan los antecedentes relacionados con este mismo asunto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 6 de 1922.

Fabini—Badano—J. M. Silva y Antuña (discorde).

Instalación de una carnicería en el Barrio-Jardín A. Casabó

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Los señores Casabó y Pérez Montero solicitan autorización para establecer una carnicería en la calle N.° 1 esquina N.° 10, del Barrio-Jardín A. Casabó.

Hasta el presente se había autorizado a la Frigorífica Uruguaya para proveer de carne a los habi-



tantes del expresado barrio, pero como en la actualidad el número de familias ha aumentado considerablemente, se impone la instalación de un servicio local.

En consecuencia, V. C. opina que puede concederse el permiso solicitado y declarar caducada la concesión otorgada a la Frigorífica Uruguaya en lo que respecta al barrio de la referencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 6 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Autorización para edificar.—Solicitud presentada por don Juan Ventura.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Juan Ventura solicita autorización para edificar en un terreno de su propiedad ubicado con frente a la calle Julio César, próximo a la de Rivera.

La Dirección de Obras Municipales informa que la propiedad se encuentra afectada por el trazado de la calle Francisco Bauzá, agregando que con anterioridad se ha autorizado a varios propietarios para edificar sobre la misma calle, en razón de que no existe ni interés ni conveniencia en proceder a su apertura y que correspondía conceder el permiso solicitado.

V. C. está de acuerdo con lo expuesto, y correspondería proceder en consecuencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Construcción de un edificio.—Permiso solicitado por doña S. Gremanti de Tabacco.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Según se desprende del informe que precede, el edificio proyectado por la señora Segunda Gremanti de Tabacco, con frente a la calle Olmedo, se encuentra emplazado en una calle proyectada que no se encuentra abierta en ningún trozo y que no existe conveniencia ni urgencia en proceder a su apertura, por lo que se aconseja sea concedido el permiso de construcción solicitado por la interesada.

Como V. C. está de acuerdo con lo precedentemente expuesto, cree que esta solicitud debe ser despachada favorablemente.

En cuanto al triángulo formado por el Camino Lucas Obes y las Avenidas Buschental y Agraciada, correspondería que, por las oficinas respectivas, se procediera a estudiar un nuevo trazado que contemple la situación de esa región.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 7 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Declaración de centro urbano

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Con fecha 24 de Mayo próximo pasado, V. C. se expidió en los antecedentes a que se hace referencia en los informes que preceden, declarando centro urbano al expresado barrio, con la condición de que se establezca un retiro de cinco metros.

En consecuencia corresponde devolver el presente asunto a la Dirección de Obras Municipales, a los fines consiguientes.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 12 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Rubro de gastos de la Dirección de Obras Municipales

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. entiende que, en virtud de lo informado precedentemente por la Dirección de Contaduría, respecto al rubro de gastos de la Oficina de la Dirección de Obras Municipales, lo que corresponde es volver este expediente a la expresada Repartición, para su conocimiento.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 12 de 1922.

Fabini—Hansen.

Trazado de calles en terrenos de propiedad de la sucesión Quintín Zunín.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La señora viuda e hijos de Medardo Rodríguez, sucesores de don Quintín Zunín, se presentan requiriendo la aprobación del trazado de calles que atraviesa su propiedad, ubicada con frente al Camino Propios.

Solicitan los interesados se suprima la calle Crocker, considerando la Dirección de Obras Municipales que no hay inconveniente en hacerlo así, por cuanto se encuentra a muy escasa distancia del Camino Propios, opinión que V. C. comparte.

Asimismo, piden que la parte afectada por el ensanche del Camino Propios entre Nueva Palmira y el límite Norte de la propiedad, se mantenga en el estado actual, quedando la Municipalidad en el derecho de establecer la línea, sin desembolso alguno, cuando lo crea conveniente, pero respetando la construcción, la que quedaría en las mismas condiciones en que se encuentran hoy las construcciones afectadas por regularización de líneas.

Sobre este particular V. C. entiende que también puede accederse en la forma solicitada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 12 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Apertura de la calle Fray Bentos

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. no ve inconveniente en que, de acuerdo con el informe que pre-



cede, se autorice la apertura de la calle Fray Bentos entre la de 20 de Febrero y Camino Corrales, que afecta el terreno propiedad del señor Manuel Catrufo.
En cuanto a la subdivisión en solares de la propiedad a que se refiere el plano en tela N.° 2, V. C. considera que podría aprobarse, con la condición de que se les dé un ancho mínimo de diez metros, a excepción del señalado con el número 18, el que podrá mantenerse con las dimensiones actuales, y que la configuración de los solares ubicados con frente a la calle Fray Bentos y Camino Corrales, se modifique en la forma indicada con trazos rojos en el referido trozo.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 12 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Cuenta de alcantarillado que debe abonar el señor C. Van Domselaar.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales en el sentido de suspender el cobro de la cuenta de alcantarillado número 93 por $ 107.95, que debe abonar el señor Cornelio Van Domselaar por su propiedad ubicada con frente a la calle Ciudadela y Durazno, en virtud de tratarse de un terreno submarino.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 16 de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de una carnicería.—Solicitud de don Antonio Melián

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Don Antonio Melián expresa que desea abrir una carnicería en la calle Justicia N.° 2400 y corridos los trámites de práctica, la Dirección de Abasto manifiesta a f. 5 vta., "que debe acordarse el permiso solicitado", temperamento que comparte V. Comisión.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 21 de 1922.

Fabini—Badano.

Instalación de un quiosco.—Solicitud de don Néstor Borges

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En las condiciones establecidas en el precedente informe de la Dirección de Obras Municipales, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Nestor Borges para instalar un quiosco en el punto terminal de la línea número 17 de "La Transatlántica" y en la forma señalada en el croquis adjunto.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 23 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Exoneración de multa aplicada a los señores C. Sapelli y Hno.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta que los señores Carlos Sapelli y Hno. no se resisten a dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza de 9 de Diciembre de 1921, sino que piden se les conceda un plazo de dos meses para ejecutar las obras ordenadas, V. C. considera que podría dejarse sin efecto la multa que les fué impuesta, disponiendo la devolución del importe consignado, y concedérsele el plazo que solicitan, en el bien entendido de que, durante el mismo, les estará prohibido arrojar aguas a la vía pública.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 23 de 1922.

Fabini—Hansen.

Apertura de la calle Caridad.—Tasación de una finca

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El Concejo Auxiliar del Paso del Molino reitera sus gestiones contraídas a obtener la apertura de la calle Caridad, prolongándola hasta la de Suárez, y, a los efectos de consultar al vecindario interesado, que se halla dispuesto a contribuir a dicha mejora, solicita se le indique oficialmente el importe de la tasación de la finca que obstruye la citada vía.
La Dirección de Obras Municipales informa, remitiéndose a lo expresado en los antecedentes que se agregan a estas actuaciones y opina que correspondería efectuar nueva tasación, en virtud de que, desde el año 1914, en que se efectuó aquélla, los precios de los inmuebles han variado mucho.
V. C. está de acuerdo con lo expuesto, y, en consecuencia, os aconseja remitir nuevamente estos obrados a la Dirección de Obras Municipales para que practique nueva tasación y, una vez efectuada ésta, se le comunique al Concejo Auxiliar del Paso del Molino, a fin de que prosiga las gestiones que se ha propuesto realizar ante el vecindario.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 23 de 1922.

Fabini. — Pittaluga.

Instalación de un quiosco.—Solicitud del señor Juan J. Barretto

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Juan José Barretto solicita autorización para instalar un quiosco en el punto terminal del recorrido N.° 17 de "La Transatlántica".
V. C. os aconseja no hacer lugar a lo solicitado, en virtud de que, con anterioridad, el señor Nestor Borges inició un expediente, a fin de obtener la misma concesión, el



cual con esta misma fecha se informa favorablemente.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 23 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Adquisición de un caballo para la Policía Nocturna de Salubridad

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

En vista de lo informado por la Dirección de Salubridad, V. C. opina que podría disponerse que, por la Oficina de Proveeduría, se adquiera un caballo para servicio del Subcomisario de la Policía Nocturna de Salubridad, don Carlos Galuzzo, en virtud de habérsele muerto el que poseía.
Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, el expresado animal figuraría como de propiedad municipal.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Junio 29 de 1922.

Fabini—Hansen.

Tasación en la propiedad de la señora María Calinero de Molina

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en el precedente informe de la Dirección de Obras Municipales, y, en consecuencia, opina que este asunto debe volver a la expresada repartición, a fin de que practique una nueva tasación en la propiedad de la señora María Calinero de Molina, afectada por la apertura de la calle Santa María.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 29 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Porcentajes a los cobradores de Impuestos Municipales

Comisión de Asuntos Internos

H. Concejo:

V. C. ha estudiado el proyecto contenido en la nota precedente de la Administración de los Impuestos Municipales, relativa al establecimiento de un porcentaje que beneficiaría exclusivamente a los cobradores de dicho impuesto.
Según el temperamento propuesto, esos empleados percibirán, en adelante, el 4 o|o de comisión sobre las cantidades que sobrepasen los límites fijados en la precitada nota, las cuales se aproximan a lo recaudado durante el mes de Marzo próximo pasado.
En dicho mes, bajó el porcentaje global de comisión de cobranza al monto que regía en el último mes que se cobró el impuesto con arreglo a las leyes viejas, siendo esta la circunstancia que la Oficina tuvo en consideración para elegirle como tipo.
V. C. encuentra justo el proyecto en cuestión, y, por lo tanto, os aconseja su aprobación.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 29 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Abaratamiento del kerosene

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El Consejo Nacional de Administración, a fin de conseguir el abaratamiento del kerosene, considerado justamente como artículo de primera necesidad, solicita se modifique la Ordenanza sobre petróleo, de 22 de Mayo de 1901, en el sentido de prohibir la venta de kerosene importado al país, que tenga un punto de inflamación menor de 40° centígrados (104° Fahrenheit) o un punto de ignición menor de 65.5° centígrados (150° Fahrenheit) debiendo llenar una u otra condición con 5° Fahrenheit de tolerancia.
Responde esta reducción en el límite de la graduación al propósito de aumentar la oferta en plaza, lo que, natural y lógicamente, ha de producir una baja en el precio, y, para ello, es necesario abrir nuestro mercado a los productos de varios países que, por las exigencias de nuestro reglamento hoy no tienen entrada, a pesar de que, universalmente, son considerados como de primera calidad y llenan las condiciones necesarias para la seguridad pública.
Desde luego, V. C. se manifiesta de acuerdo con la modificación solicitada por el Consejo Nacional de Administración, en su resolución de 24 de Diciembre de 1920, y os aconseja su aprobación, tanto más tratándose, como se trata, de conseguir el abaratamiento de un artículo de primera necesidad.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 30 de 1922.

Fabini—Badano.

Apertura de las calles Dionisio Oribe y Abacú

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales, V. C. considera que puede autorizarse la apertura de las calles Dionisio Oribe y Abacú, en la parte que afectan los terrenos de propiedad de los señores Fassanello, Messuti y otros, en el concepto de que serán librados al uso público, sin derecho a indemnización alguna.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 30 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Construcción de pozos negros en la propiedad del señor Angel Salvo.

En vista de que en el precedente informe de la Dirección de Salubridad se manifiesta que ya está terminada la construcción independiente de pozos negros en la propiedad del señor Angel Salvo, sita en la calle Charrúa entre Aurora y Arroyo Miguelete, V. C. opina que



debe volver este asunto a la expresada repartición, para su archivo, considerando que la solución adoptada no ofrece inconveniente alguno.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 30 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Instalación de alumbrado

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. opina que debería aprobarse el presupuesto que obra a f. 3 y cuyo monto es de *veinticinco pesos*, con el objeto de instalar un farol con lámpara de treinta y dos bujías, de filamento metálico, en la calle P. Vázquez y Vega entre Cebollatí y Sarmiento.

No obstante, el H. Concejo resolverá.

Montevideo, Junio 30 de 1922.

Fabini—Hansen.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Junio

Dirección de Abasto y Tabladas

Ganado introducido y destino.— En Junio último fueron introducidos para Abasto 21,689 vacunos, 4,489 lanares, 3,629 cerdos, 854 lechones, 3,747 corderos; para los Frigoríficos, 47,784 vacunos, 23,380 lanares, 279 cerdos; para los Saladeros 10,165 vacunos; para el Interior 4,320 vacunos, 589 lanares, 64 caballos, 9 yeguas, 51 mulas; para Exportación, 3 caballos, 5 yeguas; para Servicio Particular, 139 vacunos, 3 caballos, 5 yeguas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 91,041 vacunos, 28,458 lanares, 3,908 cerdos, 854 lechones, 3,747 corderos, 70 caballos, 19 yeguas, 51 mulas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular: vacunos, de Nueva York, 21. Caballos, de Buenos Aires, 2. Yeguas, de Buenos Aires, 5.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto, 7.292,810 k. Promedio, 366 ídem. Frigoríficos, 23.562,630 k. Promedio, 493 ídem. Fábricas de conservas, 3.099,530 k. Promedio, 446 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 1.150,750 k. Promedio, 49 ídem.

Peso del porcino para Frigoríficos. — El peso y promedio del porcino alcanza a las siguientes cifras: 30,630 k. Promedio, 110 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según guías y despachos, 1,483. Idem de compras al detalle, 2,889. Idem mercaderías, frutos, etc., 5,589.

Conducción de ganado.—La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: vacunos por ferrocarril, 78,782; por tierra, 13,259. Total: 91,041. Lanares por ferrocarril, 30,058; por tierra, 4,016. Total: 34,074.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales de la Barra, 17,289; ídem Unión, 3,111; mataderos de sección, 113; consumo particular, 1,113; ídem de marina, 2. Total: 21,628.

Distribución. — Puestos de carne, 16,245; mercados, 4,268; consumo particular, 1,113; ídem de marina, 2. Total: 21,628.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas, durante el mes de Junio de 1922:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	1,157	$ 36,683.85	$ 31.70
Novillos. . . .	56,070	1.618,799.71	28.87
Vacas	25,904	482,993.30	18.64
Terneros . . .	7,850	58,907.55	7.51
Totales . .	90,981	$ 2.197,384.41	$ 24.15

Promedios máximos y mínimos.

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 36.48	$ 23.09
Novillos	41.94	23.59
Vacas.	22.85	16.00
Terneros	10.83	6.23

Cotizaciones de venta por kilo

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.090	$ 0.020
Novillos	0.100	0.025
Vacas.	0.080	0.018
Terneros	0.090	0.016

Frutos del país. — Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos, 29,479; ídem yeguarizos, 185; ídem lanares, 45,629; ídem nonatos, 1,213; ídem corderitos, 5,430; pieles silvestres, 2,630; trigo, 2.202,000 kilogramos; cebada, 145,000 ídem; maíz, 1.663,800 ídem; pasto, 490,000 ídem; alfalfa, 513,000 ídem; mezcla, 110,000 ídem; lino, 210,000 ídem; afrechillo, 12,400 ídem; porotos, 30,000 ídem; manteca, 22,000 ídem; queso, 60,500 ídem; paja de escoba, 44,000 metros; plumas de avestruz, 470 kilogramos; cerda, 5,191 ídem; piedras para cal, 1.553,100 ídem; lana, 77,130 ídem; arena, 30,000 metros; mercaderías varias, 2,890 kilogramos; aves, 3,283; huevos, 1.350,052; astas, 10,000 kilogramos; fruta, 4,000 ídem; tarros de leche, 6,735; portland, 20,000 kilogramos; verdura, 79,600 ídem.

Movimiento habido en las Ferias Francas en el mes de Junio de 1922. — Almacén, artículos varios, 93,800 kilogramos; yerba, 4,630 ídem; azúcar, 53,900 ídem; pan, 14,190 ídem; verduras, 107,600 ídem; frutas, 15,370 ídem; huevos, 126,000 unidades; queso, 8,150 kilogramos; manteca, 4,400 ídem; productos porcinos, 13,040 ídem; carne bovina, 29,920 ídem; ídem ovina, 6,120 ídem; mondongo, 7,270 ídem; patitas, 8,330 unidades; sesos bovinos, 7,830 ídem; ídem ovi-

nos, 9,520 ídem; riñones bovinos, 5,340 ídem; ídem ovinos, 7,830 ídem. Ferias realizadas, 172. Importe de las ventas, $ 74,233.

Permisos expedidos. — Radio de mercados: Puestos de carne, 12. Transferencias, 4. Puestos de verdura, 2. Feria Dominical, 1,156.

Multas. — Administración de Abasto, 2. Idem de Mercados, 19.

Faena por cuenta del Municipio. — En el mes de Junio ppdo., han sido faenados, por cuenta del Concejo de Administración Departamental, 945 vacunos con 199,149 kilos, y 237 lanares con 4,673 kilos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio, al precio de $ 0.15 el kilo de vacuno y $ 0.18 el de lanar. Los beneficios obtenidos ascienden a $ 4,096.88.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal durante el mes de Junio ppdo., por los siguientes conceptos. — Abasto, $ 41,974,28; Tornaguías, $ 1,562; Guías de Ganado, $ 23.50; Adicional ídem, pesos 9.70; Guías de Mercaderías, $ 2,729; Adicional ídem, $ 1,637.40; Policía Sanitaria, $ 10,484.04; Balanza, $ 1,742.30; Desembarque, $ 1,932.05; Ley 16 de Junio de 1920, $ 6,455.12; Venta en Tablada de 9 lanares y 1 vaca, $ 28.50; Alquileres, $ 131; J Arambure Tissier, extracción de estiércol de los Corrales de Maroñas, meses de Marzo, Abril y Mayo ppdo., $ 30. Total: $ 68,738.89.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto y Tabladas en el Banco de la República, durante el mes de Junio ppdo.—Ley 7 de Diciembre de 1916, $ 27,128.54; ley 28 de Diciembre de 1914, pesos 4,629.52; ley 14 de Enero de 1916, $ 27,128.54; ley 14 de Enero de 1916 (Conservada), $ 3,752.96. Total: $ 62,639.56.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Junio ppdo. — Por concepto de Radio de Mercados, $ 6,571.87, ídem ídem de Feria Dominical, pesos 503.72; ídem ídem de vendedores ambulante, $ 135.60; ídem ídem de vehículos y piso, pesos 2,991.94; ídem ídem del Mercado Central, $ 3,485.05; ídem ídem del Mercado Agrícola, $ 2,314.10; ídem ídem del Mercado Abundancia, $ 564; ídem ídem del Mercado Unión, $ 10; ídem ídem de Derecho de Caza, $ 34; Ramón Grajales, 3 días inasistencia, 4.95; ley 29 de Octubre de 1919, F. Chelela, $ 10; multas, $ 4. Total: $ 16,629.23.

Dirección de Rodados

Los datos estadísticos correspondientes al mes de Junio de 1922, son los que a continuación se detallan:

Oficina Central. — Renta: Recaudado por patentes, $ 1,039; recaudado por otros conceptos, pesos 6,267.56. Total: $ 7,306.56.

Oficina de Numeración. — Vehículos empadronados: automóviles, 43; carros, 11; jardineras, 15; camiones, 8; charrettes, 5; carros de mano, 1. Total: 83.

Inspección General de Tráfico.—Multas cobradas por diversas infracciones a la Ordenanza General de Tráfico: Artículo 9.°, 23 multas, $ 92; ídem 11, 10 ídem, $ 40; ídem 13, 13 ídem, $ 52; ídem 16, 1 ídem, $ 4; ídem 26, 20 ídem, $ 80; ídem 64, 6 ídem, $ 24; ídem 69, 1 ídem, $ 4; ídem 79, 4 ídem, $ 60; ídem 81, 2 ídem, $ 8; ídem 88, 2 ídem, $ 10; ídem 98, 10 ídem, $ 40; ídem 100, 11 ídem, $ 44; ídem 103, 2 ídem, $ 8; ídem 108, 1 ídem, $ 4; ídem 62, 5 ídem, $ 120; ídem 123, 12 ídem, $ 48; ídem 125, 40 ídem, $ 200; ídem 126, 8 ídem, $ 32; ídem 127, 50 ídem, $ 200; ídem 128, 1 ídem, $ 5; ídem 129; 6 ídem, $ 60. Total: $ 1,135.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 62; motocicletas ídem, 1; motociclistas examinados y aprobados, 2; motormen examinados y aprobados, 31; ídem ídem reprobados, 4; chauffeurs *amateurs* examinados y aprobados, 45; ídem ídem ídem y reprobados, 3; ídem profesionales examinados y aprobados, 29; ídem ídem ídem y reprobados, 4.

Movimiento tranviario. — "Sociedad Comercial de Montevideo". — Pasajeros conducidos, 5.486,003; viajes efectuados, 72,416; vagones empleados, 258; kilómetros recorridos, 1.243,579. — Compañía "La Transatlántica". Pasajeros conducidos, 4.183,648; viajes efectuados, 65,660; vagones empleados, 190; kilómetros recorridos, 1.130,128.

Dirección de Salubridad

Secretaría de la Dirección

Los datos estadísticos de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de Junio de 1922, son los siguientes:

Expedientes enviados, 2,794; ídem entrados, 1,857; ídem iniciados, 514; ídem archivados, 2,377. Resoluciones de la Dirección, 8,188; proyectos de obras sanitarias aprobados, 152; multas impuestas, 75; recaudado, $ 1,170; notas enviadas, 217; ídem recibidas, 145.

Permisos concedidos. — Desagotes, 120; conexiones, 62; desobstrucciones, 2; puestos de verduras, 17; carnicerías, 11; caballerizas, 3.

Policía de Salubridad.

He aquí el estado demostrativo del movimiento habido en la Sección Policía de Salubridad, durante el mes de Junio del año 1922:

Decomisos. — Frutas, 218 kilogramos.

Permisos. — Letrinas desagotadas, 100; metros cúbicos extraídos, 647.

Personal de Vigilancia. — Visitas reglamentarias, 15,189; ídem particulares, 317; notificaciones, 721; denuncias, 322; informes, 934.

Enfermedades. — Domicilios vigilados, 103.

Mortalidad. — Defunciones anotadas (ciudad), 379.

Multas.—2 de $ 4 c|u., 3 de $ 10 c|u. Total: multas impuestas, 5. Importe total, $ 38.

Sección Química.

Los análisis practicados por la Sección Química de Salubridad en el mes de Junio de 1922, son los que se detallan en seguida:

Aguas, 39; leches de vaca, 168; aceite de oliva, 1; fideos, 15; café, 14; conserva de tomate, 7; ídem de pescado, 2; charque, 1; yerba, 1; dátiles, 1; pan rallado, 1; vino, 1; aperitivos, 1; medidas de estaño, 264; colorantes, 1; afrechillo, 1. — Total: 518.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Junio de 1922: Muestras recogidas por los Inspectores, 201; ídem remitidas por el público, 287; ídem del agua de consumo, 30.—Total: 518.

Sustancias en mal estado, decomisadas en el mes de Junio de 1922:



7 cajas de vainilla, 3 y 1|2 kilogramos pasas de uva, 3 tarros abricots, 1 tarro magnesia, 1 ídem conserva, 16 litros de leche en la venta al detalle.

Promedio de composición del agua corriente, deducido de los 30 análisis practicados durante el mes de Junio de 1922: Temperatura atmosférica, 12°4; ídem del agua, 13°5; total, 7°9; dureza en grados franceses, permanente, 6°6; temporaria, 1°3.

Materia orgánica, en O (miligramos por litro)., 1.65; Oxígeno disuelto, en O, 8.87; Nitrato, en N^2O^5, 0.40; Nitritos, en N^2O^4, 0.00; Amoníaco, en NH^3, vestigios; residuo seco a 180°, 202.70.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Junio de 1922; Máxima, 2.10 el día 8. Mínima, 1.10 los días 26 y 27.

El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Junio de 1922: Notas, 10; informes, 19; trámites, 27.

Sección Inmuebles Desocupados.

Durante el mes de Junio ppdo., esta Sección realizó las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 366; en fracciones de ídem, 84; en apartamentos, 32; en piezas de inquilinato, 231; en otros locales, 12. — Total: 725.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.

El resumen de los trabajos efectuados por esta repartición durante el mes de Junio ppdo., es el que a continuación se detalla:

Análisis practicados. — Aguas corrientes, 32; sangres, 1; esputos, 1; orinas, 6; ratas, 4; perros, 42; virus vaccínico, 1. — Total de exámenes: 87.

Distribución de ampollas de vacunas. — Capital: antitífica profiláctica, 24; antitífica yodada, 32; antivariólica, 1,491. — Campaña: antitífica yodada, 400; antivariólica, 1,509. — Exterior: antivariólica, 1,000.

Canje: antitífica profiláctica, 219; antitífica yodada, 44. — Total: antitífica profiláctica, 243; antitífica yodada, 476; antivariólica, 4,100.

Preparación de virus vaccínico. — Terneras vacunadas, 1; número de inoculaciones, 1,082; número de pústulas obtenidas, 1,082; pulpa recogida en gramos, 230.

Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	42	40	2	3	3	34
Monos	–	—	—	—	—	—
Gato	—	—	—	—	—	—
Conej.	—	—	—	—	—	—
TOTAL	42	40	2	3	3	34

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 11.

Servicio de Vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 180; ídem revacunadas, 561; ídem que han tenido la viruela, 8. — Total: 749.

Certificados expedidos. — Provisorios, 749; definitivos, 779; revalidados, 44.—Total: 1,572.

Casa de Desinfección "Doctor Gabriel Honoré"

He aquí el estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de Junio ppdo.:

Casos declarados. — Varicela, 6; sarampión, 7; escarlatina, 3; difteria, 12; fiebre tifoidea, 27; erisipela, 2; tuberculosis, 72; tos convulsa, 2; meningitis cerebro-espinal, 2.—Total: 133.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: varicela, 11; escarlatina, 28; difteria, 81; fiebre tifoidea, 67; erisipela, 2; meningitis cerebro-espinal, 11. -- Total: 200.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones terminales: escarlatina, 3; difteria 7; fiebre tifoidea, 25; erisipela, 1; tuberculosis, 52; meningitis cerebro-espinal, 1. — Total: 89.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión: alfombras, 1,035 kilogramos; colchones y almohadas, 5,006 ídem; ropas limpias y de vestir, 634 ídem; ropas sucias, 1,893 ídem; otros objetos, 950 ídem.

Servicio de Ambulancias. — Transporte de enfermos, 7.

Desinfecciones solicitadas.—Varas causas, 13.

División de Obras Sanitarias.

La tarea realizada durante el mes de Junio ppdo. fué la siguiente:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 1,262; número de expedientes elevados, 1,032. Total: 2,294. Promedio diario (25 días hábiles), 91.

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias, 101; ídem ídem pozos negros, 66; ídem ídem pozos sépticos, 5; varios, 9.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 113; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 22.—Total: 316.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 173; conexiones de las mismas con los colectores, 62; en instalaciones de aguas corrientes, 29; en construcción de pozos negros, 87; ídem de pozos sépticos, 4; ídem de aljibes, 12; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 29. — Total: 396.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 163; mefitismos, 10; deficiencias en ww. cc., 30; pisos en mal estado, 35; blanqueos y pintura, 83; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 3; exceso de inquilinos, 18; perjuicios de hollín, 37; caños en mal estado, 26; ratas, 21; varios, 58. — Total: 484.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.). 27; carnicerías, 14; lecherías, 9; fábricas diversas, 1; varios, 38.—Total: 89. — Total general de informes: 1,285.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría de la Dirección.

El movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales durante el mes de Junio de 1922, fué el siguiente:

Expedientes con resolución de trámite, 1,472; ídem ídem ídem definitivas, 973; ídem informados, 283. Total: 2,728. Solicitudes presentadas para edificar, reedificar o refaccionar, 324; ídem ídem ídem cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 234. Total: 558. Notas remitidas, 49. — Total general: 3,335.

División de Arquitectura

He aquí el resumen mensual de asuntos y permisos de construcción tramitados en esta Dirección, durante el mes de Junio:

Permisos de construcción.—Entrados, 504; salidos, 516; rechazados, 14.

Asuntos. — Inspección e informes sobre el estado de edificios municipales, 4; inspección e informes sobre edificios afectados por incendios, 6; inspección e informes sobre fincas ruinosas, 21; ídem ídem sobre obras en construcción, 7; ídem ídem sobre salas de espectáculos públicos y teatros, 8; ídem ídem sobre edificios ocupados por escuelas, 1; inspecciones e informes sobre garages y depósitos de inflamables, 2; permisos de fogachos expedidos, 3; informes sobre cuestiones de diversa índole, 11.

Obras por Administración. — Ampliaciones en los Corrales de Maroñas. Reparaciones en el edificio de la Junta Electoral.

División de Niveles y Calzadas.

La relación de los trabajos efectuados por el personal de cuadrillas bajo la dirección y vigilancia de la División de Niveles y Calzadas durante el mes de Junio de 1922, es la siguiente:

I. Personal presupuestado. — Adoquinado: construcción, 50 m. c.; reconstrucción, 548 ídem. Empedrado: construcción, 228 ídem; reconstrucción, 12,986 ídem. Macadán: construcción, 325 ídem; recargo, 6,919 ídem; refacción, 1,869 ídem. Banquinas: construcción, 350 ídem; refacción, 695 ídem. Cunetas: construcción, 1,820 m. l.; reconstrucción, 1,679 ídem. Cordones: colocados, 41 ídem; reparados, 111 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 1,319 m. cb.; terraplén, 972 ídem. Tosca: arrancada, 60 ídem.

II. Personal extraorinario. — Adoquinado: construcción 25 m. c.; reconstrucción, 402 ídem. Empedrado: construcción, 680 ídem; reconstrucción, 817 ídem. Macadam: construcción, 448 ídem; recargo, 354 ídem; refacción, 679 ídem. Cunetas: refacción, 1,125 m. l. Movimiento de tierra: desmonte, 1,952 m. cb.; terraplén, 2,157 ídem. Tosca: arrancada, 81 ídem.

III. Obras efectuadas por contrato. — Calle Cuaró entre las de R. Berro y A. Lerena. Adoquinado construído, 827.50 mc. Contratista: Nicolás Riguitti. Calle Victoria entre A. Negro y Coquimbo. Adoquinado construído, 368.80 mc. Contratista: José Pedrauza.

IV. Sección Acarreos y Vigilancias. — Arena, 1,288 m. cb., 1,288 viajes; piedra, 1,292 ídem, 1,292 ídem; adoquines, 790 ídem, 6 ídem; tierra, 3,639 ídem, 3,639 ídem; pedregullo, 701 ídem, 701 ídem; gravilla, 17 ídem, 17 ídem; tosca, 521 ídem, 521 ídem; escarte, 64 ídem, 64 ídem; varios viajes, 2,687.

V. Resumen general. — Adoquinado: construcción, 1,241.30 m. cb.; reconstrucción, 950 ídem. Empedrado: construcción, 908 ídem; reconstrucción, 13,803 ídem. Macadam: construcción, 773 ídem; recargo, 7,273 ídem; refacción, 2,548 ídem; Banquinas: construcción, 350 ídem; refacción, 695 ídem, Cunetas: construcción, 1,820 ídem; reconstrucción, 2,804 ídem; Cordones: colocados, 41 ídem; reparados, 111 ídem; Movimiento de tierra: desmonte, 3,271 ídem; terraplén, 3,129 ídem; tosca arrancada, 141 ídem; número total de viajes, 10,215.

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Permisos despachados durante el mes de Junio: Para edificar, 257.—Clasificación y superficie: Subsuelo, 249 m²; planta baja, 17,213 ídem; piso 1.° sobre construcción nueva, 3,189 ídem; piso 2.° sobre ídem ídem, 120 ídem; ídem 1.° sobre construcción existente, 60 ídem; aceras 44 con metros lineales 637 y metros cuadrados 2,514; cercos 47 con m. l. 1,578; galpones 115 con 4,442 m²; aberturas, 33; obras varias, 33. Total de permisos 629, con un valor declarado de $ 768,327.00.

Obras nuevas. — Sección Saneamiento: Colectores provisorios: se construyeron m. 97.05 de colector de 0m50 de diámetro; ídem ídem m. 27 de ídem ídem de 0m25 de ídem; ídem ídem m. 149.45 de ídem ídem de 0m20 de ídem. Pozos de acceso a los colectores: Fueron construídos 9 pozos y 1 cámara de registro. Bocas de desagüe en las calzadas: Se construyó 1 boca de desagüe. Conexiones domiciliarias: Fueron construídas 45 de 0m15 de diámetro y con una longitud total de 386m60. Colectores en Carrasco: Se construyeron mts. 70.00, quedando terminados los trabajos en Carrasco.

Conservación. — Reparación de colectores: Fueron reparados 26 colectores en una extensión de 30.00 mts. lineales. Pozos de bajada a los colectores: Fueron reparados 3 pozos de bajada o acceso a los colectores. Bocas de desagüe en las calzadas: Reparadas 7. Se inspeccionaron y limpiaron: 1,384. Conexiones domiciliarias obstruídas: Fueron desobstruídas 2 conexiones domiciliarias. Extracción de materias en los colectores: Longitud recorrida: m. 7,792.00. Volumen extraído: m³ 9,000.

Otros trabajos.—Se reconstruyeron 60 m² de pavimento en otras varias. Se reconstruyó una conexión con mts. 2.50 de longitud.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

He aquí la relación de los trabajos efectuados por esta Sección durante el mes de Junio:

Informaciones. — Asuntos entrados, 244; ídem salidos, 244; informes relativos a postes telefónicos, 4; ídem a la nueva numeración de puertas, 80; informes varios, 160; notas varias, 8; notificaciones 304.

Vigilancia. — Denuncias, construcciones sin permisos, 10; barreras, ídem, ídem, 1; cercos, ídem ídem, 12; barreras en contradicción a la ordenanza en vigencia, 3; materiales en la vía pública, 5; por permisos observados, 51; cercos en mal estado de seguridad, 2; edi-



ficios ídem ídem, 3; postes telefónicos, ídem ídem, 3; veredas en mal estado para el tránsito público, 44; colocación de números de puertas sin autorización, 16.

Nomenclatura. — Datos relativos a la nueva y vieja nomenclatura, 24; nómina completa de las chapas relativas a las calles de la "Villa del Cerro", colocación de las siguientes chapas: calles Miguelete, 1; Guaná, 2; Reconquista, 1; Pedro Campbell, 11.

Numeración. — Datos relativos a la vieja y nueva numeración, 175; certificados expedidos para la nueva numeración, 53; estudio de los patrones relativos a las calles, Tabaré, Parva Domus, Héctor Miranda, Solano García (ex Hipódromo), Francisco García Cortinas, Ramón Fernández.

Otros trabajos. — Nómina de los propietarios con indicación del número de padrones de cada predio, con frente a la calle Luis B. Cavia (ex República), entre Santiago Vázquez y José Ellauri. Idem ídem ídem con frente a la calle Oficial N.º 3, y que sale de la calle Tabaré. Idem ídem ídem con frente a la calle Juan M. Gutiérrez (ex 1.a Mac Eeachen), entre Capurro y República Francesa. Idem ídem ídem con frente a la Avenida Larrañaga, entre Avenida Aldea y la calle Cavour. Idem ídem ídem con frente a la calle Espinillo (ex Libertad), entre la Avenida Millán y Francisco Estole. Idem ídem ídem con frente al Camino a la Cuchilla Pereira, entre un Camino Abrevadero en la bifurcación del Camino al Paso del Carpín y otro abrevadero que pasa frente al Depósito de Aguas Corrientes. Idem ídem ídem con frente a la calle Pedro Campbell, entre Rivera y Palmar. Idem ídem ídem con frente a la calle Juan Paullier, entre Nueva Palmira y Martín García (ex Arroyo Negro). Idem ídem ídem con frente a la calle Martín García (ex Arroyo Negro), entre Juan Paullier y Cabildo (ex La Fe). Idem ídem ídem con frente a la calle Palmar, entre el Bulevar General Artigas y la calle Pedro Campbell.

Dirección de Cementerios

La relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias, durante el mes de Junio de 1922, es la siguiente:

Dirección. — Permisos expedidos, 701; asuntos tramitados, 148; notas remitidas, 38; ídem recibidas, 12; títulos de transferencias expedidos, 7.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 2,074; suntuario, $ 1,040; transferencias, $ 40. — Total: pesos 3,154.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 44; reducción de restos, 18; restos extraídos, 126; restos depositados, 1; traslados de restos, 6; lápidas colocadas en los nichos, 1.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 392; exhumaciones, 25; traslado de restos, 14; reducción de restos, 144; restos depositados, 16; lápidas colocadas en los nichos, 3; adornos de fosas, 35; sepulcros construídos, 1.

Cementerio del Paso del Molino. —Inhumaciones, 62; exhumaciones, 4; traslados de restos, 2; reducción de restos, 5; restos depositados, 3; adornos de fosas, 7.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 21.

Secretaría del Concejo

El movimiento habido en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de Junio ppdo., fué el que se detalla en seguida:

Sesiones celebradas, 13; asuntos entrados, 1,450; ídem en trámite, 1,342; Dirección de Obras Municipales, 290; Dirección de Contaduría, 183; Dirección de Tesorería, 22; Registro Civil, 26; Oficina de Informaciones, 13; Proveeduría y Almacenes, 20; Usina Eléctrica, 8; Dirección de Cementerios, 21; Impuestos Municipales, 56; Oficina de Avisos, 10; Ministerios, 58; Dirección de Salubridad, 76; División de Limpieza y Transportes, 32; Comisión Hoteles y Casinos, 27; Oficina de Asuntos Legales, 12; Dirección de Abasto y Tabladas, 49; Concejos Auxiliares, 80; Asuntos varios, 48; Usina Incineradora de Basuras, 23; Dirección de Paseos, 90; Inspección de Servicios, 20; Protestas, 22. — Total: 1,346.

Notas enviadas, 186; órdenes de pago, 300.

Servicio Médico Municipal

Los datos que a continuación se detallan dan cuenta de la labor realizada por el Servicio Médico, durante el mes de Junio ppdo.

Enfermos examinados a quienes no se les concedió licencia, 25; licencias informadas favorablemente, de 1 a 10 días, 232; de 11 a 20 días, 40; de 21 a 30 días, 15; de más de 30 días, 5.

Clasificación por reparticiones: División de Limpieza, 115; División de Saneamiento, 10; División de Niveles y Calzadas, 40; Dirección de Abasto y Tabladas, 4; Usina Incineradora de Basuras, 17; Dirección de Paseos, 28; Casino Municipal, 4; Dirección de Impuestos, 1; Dirección de Rodados, 3; Banda Municipal, 1; Museo Municipal, 1; Ferias Francas, 1; Talleres Municipales, 1; Dirección de Cementerios, 5; Dirección de Salubridad, 7; Jardín Zoológico, 1; Concejos Auxiliares, 3; Dirección de Obras Municipales, 3; Oficina de Avisos, 1; Sección Acarreos, 1; Oficina Química, 1.

Enfermos examinados en consultorio, 247; ídem ídem en domicilio, 70. — Total de enfermos examinados en el mes, 317.

Inspección General de Servicios

Los datos que demuestran la labor efectuada por la Inspección General de Servicios, durante el mes de Junio ppdo., son los siguientes:

Casas particulares inspeccionadas, 15; casas de apartamentos, ídem, 7; casas de inquilinato, ídem 48; puestos de fruta y verduras, ídem, 5; cercos en mal estado, ídem, 3; almacenes, ídem, 10; garages, ídem, 7; carbonerías, ídem, 3; carnicerías, ídem, 9; tambos, ídem, 11; panaderías, 9. — Total de las inspecciones realizadas durante el mes, 127.

Memorándums pasados a la Di-



rección de Obras Municipales, 4; notas pasadas al H. Concejo por diferentes motivos, 64; notas pasadas a la Dirección de Paseos, 1; notas pasadas al Boletín Municipal, 2. — Total de notas pasadas en el mes, 67.

Banda Municipal

Relación de los conciertos y ensayos realizados y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal, durante el mes de Junio ppdo.:

Prado, 3 conciertos; Jardín Zoológico, 2 conciertos; ensayos parciales, 8; ensayos de conjunto, 5; ensayos generales, 4.

Principales obras interpretadas durante los conciertos: Mancinelli "Cleopatra" ouverture; Puccini, "Boheme", Fantasía; Smith "Chanson Russe"; Delibes, "Copelia"; Ballet Chabier, "Espana", Rapsodie, etc.

Inspección General de Espectáculos Públicos

El movimiento habido durante el mes de Junio próximo pasado, en los diversos locales de espectáculos públicos, fué como sigue:

Teatro Solís, 6 funciones de opereta, 21 de comedias con 13,289 concurrentes. Teatro Urquiza, 35 funciones de comedias con 29,307 concurrentes. Teatro 18 de Julio, 38 funciones de zarzuela con 41,902 concurrentes. Teatro Albéniz, 1 función de comedia, 18 de diversos festivales, con 3,600 concurrentes. Teatro Artigas, 37 funciones de variedades, con 16,664 concurrentes. Teatro Royal, 40 funciones de variedades con 31,600 concurrentes. Teatro Apolo (Cerro), 17 funciones de biógrafos, 1 de diversos festivales, con 2,950 concurrentes. Instituto Verdi, 9 funciones de diversos festivales, con 3,450 concurrentes. Círculo Católico, 4 funciones de diversos festivales, con 1,120 concurrentes. Hipódromo Nacional, 5 reuniones de carreras con 10,683 concurrentes. Biógrafo Trianón, 60 funciones con 12,594 concurrentes. Idem Kursaal, 60 funciones con 14,850 ídem. Idem Parlante, 60 ídem con 8,900 ídem. Idem Parisien, 40 ídem con 5,500 ídem. Idem Ideal, 60 ídem con 16,536 ídem. Idem Oro, 60 ídem con 2,750 ídem. Idem Libertad, 35 ídem con 8,000 ídem. Idem Eden Parck, 39 ídem, con 6,245 ídem. Idem Doré, 60 ídem con 10,705 ídem. Petit Trianón, 60 ídem con 6,765 ídem. Idem Olimpia, 60 ídem, con 10,500 ídem. Idem Rex, 60 ídem, con 12,000 ídem. Idem Apolo, 39 ídem, con 7,895 ídem. Idem Uruguayo, 40 ídem, con 9,406 ídem. Idem Palace Cinema, 39 ídem, con 4,536 ídem. Idem Las Delicias, 40 ídem, con 3,560 ídem. Idem Defensa, 40 ídem, con 5,222 ídem. Idem Oriental, 35 ídem, con 2,024 ídem. Idem Independencia, 40 ídem, con 4,160 ídem. Idem Trianón (Unión), 39 ídem, con 3,971 ídem. Idem Iris, 40 ídem, con 2,410 ídem. Idem Paso del Molino, 40 ídem con 4,857 ídem. Idem Petit Rex, 40 ídem, con 2,430 ídem. Idem Chic, 60 íd., con 6,720 ídem. Idem Constituyente, 42 ídem, con 2,036 ídem. Idem Moderno, 40 ídem con 4,689 ídem. Idem Marconi, 34 ídem, con 3,770 ídem. Idem Sol, 39 ídem, con 10,000 ídem. Idem Lux, 35 ídem, con 6,800 ídem. Idem Selecto, 40 ídem, con 6,080 ídem. Idem Colón, 15 ídem, con 1,487 ídem. Idem San Martín, 35 ídem, con 6,700 ídem. Idem Rex Pocitos, 40 ídem, con 2,539 ídem. Idem Jockey Club, 11 íd. con 2,299 ídem. Idem Olivos, 42 ídem, con 3,669 ídem. Idem Stella D'Italia, 40 ídem, con 5,080 ídem. Idem Unión, 34 ídem con 987 ídem. Idem Belveder, 14 ídem, con 1,745 ídem. Idem Smart, 44 ídem, con 4,648 ídem. Idem Buckimgham, 40 ídem, con 4,245 ídem. Idem Rosicler, 44 ídem, con 2,450 ídem. Idem Rívoli, 50 ídem, con 13,111 ídem. Idem Latino, 41 ídem con 9,897 ídem. Idem Imperio, 45 ídem, con 1,256 ídem. Idem Empire, 40 ídem, con 2,733 ídem. Idem Reducto, 39 ídem, con 1,740 ídem. Idem Rivera, 40 ídem, con 7,900 ídem. Idem Artigas, 20 ídem, con 2,078 ídem. Idem Santiago Vázquez, 3 ídem con 154 ídem. Idem Avenida Concert, 39 ídem, con 5,730 ídem. Idem American, 40 ídem, con 5,040 ídem. Idem Paso de la Arena, 5 ídem, con 210 ídem. Idem 21 de Setiembre, 42 ídem, con 1,999 ídem. Idem Majestic, 38 ídem, con 3,200 ídem. Idem América, 60 ídem, con 12,334 ídem.

Totales: 6 funciones de opereta, 57 de comedia, 38 de zarzuela, 77 de variedades, 2,258 de biógrafo, 32 de diversos festivales y 5 reuniones de carreras. — Total de funciones, 2,473 con 463,707 concurrentes.

Oficina de Control de Nafta

Estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Junio ppdo., en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 8,430 litros; Plaza Cagancha, 17,315 ídem; 8 de Octubre y Victoria, 9,760 íd.; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 5,446 ídem; Plazoleta J. P. Varela, 4,210 ídem; Plazoleta J. Suárez, 6,910 ídem; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 6,135 ídem; Avenida Brasil y R. Wilson, 4,800 ídem; Médanos y Avenida 18 de Julio, 3,255 ídem; Sierra y Agraciada (amarilla), 4,375 ídem; Sierra y Agraciada, 5,665 ídem; Avenida 18 de Julio y Sierra, 12,425 ídem; Agraciada y Cuareim, 8,230 ídem; Agraciada y L. Obes, 4,474 ídem. — Total: 101, 520 litros.

Oficina de Avisos

Durante el mes de Junio de 1922 la Oficina de Avisos, tuvo el siguiente movimiento:

Número de solicitudes, total 1,138; letreros, anual 62, total 62; tableros, anual 13, total 13; chapas, anual 124, total 124; anuncios de propaganda, anual 43, semestral 279, mensual 121, total 443; toldos, anual 2, semestral 1, total 3; marquesinas, anual 1, semestral 1, total 2; persianas, anual 7, semestral 3, total 10; cristales, anual 30, semestral 16, total 46; vidrieras, anual 19, semestral 14, mensual 3, total 36; transparentes, anual 1, total 1; salientes, anual 37, semestral 25, total 62; letreros luminosos, anual 11, semestral 9, total 20; interior de teatros, etc., anual 1, semestral 6, total 7; reclamos en espejos, anual 5, total 5; mensajeros, etc., anual 5, total 5; marcas de fábricas, etc., anual 1,



total 1; vehículos, anual 17, total 17; Idem de propaganda, diario 1, total 1; remates fuera sede, diario 100, total 100; Idem en sede, mensual 23, total 23; Paseo de reclamos, mensual 6, diario 34, total 40; teatros, etc. (funciones), diario 153, total 153; biógrafos (funciones), mensual 54, diario 53, total 107; banderas agencias vapores, diario 70, total 70; carteles teatros, etc., diario 9,774, total 9,774; hojas volantes, diario 675,000, total 675,000; folletos, catálogos, etc. diario 35,000, total 35,000; discos de papel, diario 3,000, total 3,000; almanaques de pared, diario 26,000, total 26,000. — Total: anual 379, semestral 354, mensual 207, diario 749,185, total 750,125. — Producido por fijación, $ 293,22.—Producido total, $ 2,710.01.

Oficina de Impuestos Municipales

Producido de la renta en el mes de Mayo de 1922, $ 103,818.28; pago por comisiones de cobranza, pesos 4,515.50; vertido en Tesorería, $ 99,302.78; vertido en Mayo de 1921, $ 92, 494.41; Diferencia a favor de 1922, $ 6,808.37; vertido a la vez el impuesto del 1 o|o, $ 45.15. —Total: $ 6,853.52.

Usina Incineradora de Basuras

La basura entrada a la Usina durante el mes de Junio de 1922, fué la siguiente:

2,890 carros domiciliarios comunes, con 2.890,000 kilogramos; 1,805 ídem ídem grandes, con 3.610,000 ídem; 120 ídem de mercados y ferias, con 120,000 ídem; 60 ídem de cuarteles, con 30,000 ídem; 60 ídem de pescado, con 30,000 ídem; 30 ídem de hospitales, con 30,000 ídem; 15 ídem particulares, con 15,000 ídem. — Total: 4,080 carros con 6.725,000 kilogramos de basura.

Servicios especiales. — Cuerpos incinerados: 218 canes, procedentes de la Perrera Urbana; 1 can, procedente del Instituto Bacteriológico; 714 kgs. tabaco, procedentes de la Dirección de Impuestos Internos.

División de Limpieza y Transportes

El servicio efectuado por esta Administración, durante el mes de Junio ppdo., fué el siguiente:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria: viajes a la quema, 4,863; peso aproximado de los mismos, kilogramos 4.230,810.

Barrido: Carros chicos mts. 14.623,980; carradas recogidas, 1,624; cuadrillas mts., 1.300,705; carradas recogidas, barrido, 822; ídem ídem, barro, 26; ídem ídem, podas, 11.

Huecos: limpiados, 53; carradas, 46.

Riego: extensión regada, mts., 318,600; agua empleada, lits., 196,600.

Ferias francas: viajes con puestos y balanzas, 788; ídem con carne, 175.

Animales muertos recogidos: aves en general, 913; domésticos (perros y gatos), 140; conejos y liebres, 179.

Servicios nocturnos. — Riego: extensión regada, m. 3.988,940; agua empleada, lit. 465,900. — Barrido: barrenderas mecánicas, m. 3.988,940; cuadrillas, m. 2.917,605. —Carradas de barrido, 288.—Lavado de asfalto, extensión lavada, m. 698,240. — Varios servicios: 69 carradas de basura de las Estaciones Central, "La Comercial" y "Transatlántica"; 7 ídem de la Intendencia del Ejército y la Armada.

Jardín Zoológico Municipal

Los datos correspondientes al movimiento habido en los meses de Mayo y Junio ppdos., en el Jardín Zoológico, son los que a continuación se detallan:

Visitantes. — Mayo: mayores, 4,466; menores, 1,642; escolares, militares, estudiantes, etc., 420. — Total de visitantes: 6,528.

Junio: mayores, 2,546; menores, 854; escolares, militares, estudiantes, etc., 421. — Total: 3,821.

Recaudaciones.—Mayo: Arrendamiento de los animales adiestrados del Jardín por cuatro meses, $ 6,000; venta de entradas, pesos 528.70; ídem de animales, $ 40; ídem de productos, $ 150.05; ídem de permisos, $ 27; paseos en poneys, etc., $ 30.55; sorteo de juguetes, $ 9.30. — Total recaudado: $ 6,785.60.

Junio: por entradas, $ 297.30; venta de productos, $ 141.50; permisos, $ 27; paseos en poneys, pesos 14.30; sorteo de juguetes, pesos 2.60. — Total: $ 482.70.

Animales ingresados en Mayo.— Aves: 1 gallo holandés, 1 casal gallos Batham de pelea, 1 macá grande, 2 palomas turtur blancas, 1 pacá, 1 urraca negra, 2 pavas de monte, 1 ñacurutú chico, 2 guacamayos azules, 12 cotorras de la India.

Animales ingresados en Junio: Mamíferos: 2 papiones (canje) (casal), 1 pecarí de collar, 1 pecarí de labio blanco, 2 hurones blancos, 2 hurones, 1 miriquina, 1 agutí. Aves: 2 palomas capuchinas, 8 pollos del Sultán, 1 tuyuyú, 3 tucanos, 1 ñacurutú chico, 1 halcón, 1 pavita y 1 boyero real.

Obras de conservación general: Desagües, trazados de caminos, podas, construcción de pequeños alojamientos, refacciones y pintura.

Temperaturas máxima y mínima en Junio

Datos del Observatorio Central de Montevideo, durante el mes de Junio de 1922:

Temperaturas al abrigo. — Media, 10°73; Máxima extrema (el día 10), 18°00; Mínima extrema (el día 24), 3°70; Oscilación máxima diurna (los días 8 y 24), 10°30.

Temperaturas a la intemperie.—dia, 10°73; Máxima extrema (el día 10) (sol), 20°60; Mínima extrema (el día 24), 2°10; Oscilación máxima diurna (el día 24) (sol), 15°50.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 761.45; Máxima presión en el mes (el día 17), 772.40; Mínima presión en el mes (el día 22), 750.80; Oscilación máxima diurna (el día 1.°), 12.80.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 8.22; Máxima



(el día 11), 11.80; Mínima (el día 23), 4.70.

Humedad relativa por ciento. — Media, 77.50; Máxima (los días 5, 14, 21, 27), 100.00; Mínima (el día 24), 44.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 8.20. Número de días con cielo de 0 a 4|10, 4. Número de días con cielo nublado de 5 a 7|10, 4. Número de días con cielo nublado de 8|10 a 10, 22.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 23,074. Momento máximo reducido a kilómetros por hora, 128 kilómetros el día 30 a horas 13.53 con dirección del E. S. E. Dirección predominante del Este. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 mts. por segundo, 7. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 mts. por segundo, 4. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 5.

Lluvias. — Días con lluvias medibles 1.°, 4. 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 28, 29, 30. Total 18. Días con lluvias inmedibles y garúas 17, 26. Total 2. Cantidad máxima de agua caída 3 milímetros de horas 22.57 a horas 23 el día 28. Total de agua caída durante el mes en milímetros, 362.60.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros 54.30. Evaporación media diurna en el mes en mm. 1.81. Evaporación máxima en 24 horas, de h. 7 del día 10 a h. 7 del día 11, 6.80.

Ozono. — Cantidad media mensual, 5.44; cantidad máxima (el día 13), 10.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 293.53; horas registradas de sol, 86.40. Relámpagos y truenos (el día 28). Total 1. Relámpagos sin truenos (el día 29), 1. Brumas de mañana (los días 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 19, 20, 22, 24, 25, 26. Total 16. Brumas de tarde (los días 2, 5, 9, 11, 19, 24). Total 6; Nieblas generales (los días 6, 12, 14, 19, 20, 26, 27, 28, 29). Total 9; Granizo (el día 28). Total 1; Escarcha (0). Total 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo). — Alturas de las aguas: Máxima (el día 1.° a horas 7), metros (+) 2.30; viento predominante el día 1.° S. S. N.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 1.°), 69; mínima (el día 8 a horas 17.10), metros (+) 0.13; viento predominante (el día 8), N. N. W., recorrido medio en kilómetros por hora (el día 8), 29.

Oscilación máxima diurna (el día 2) metros 1.50. El viento dominaba del Sur fuerte y pasó al N. E. moderado.

A horas 14. — Temperatura del agua, media, 11.29; ídem máxima del agua (el día 10), 13.40; ídem del aire (el día 10), 17.40; dirección predominante (el día 10), Norte; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 10), 25.

Temperatura mínima del agua (el día 24), 9°00; ídem del aire (el día 24), 13°40; dirección predominante (el día 24), N. N. W., recorrido medio en kilómetros por hora (el día 24), 29.

Salinidad. — Muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este. — Media mensual, gramos por mil, 2.98; máxima (el día 29), gramos por mil, 15.17; dirección del viento a horas 14 (el día 29), E. S. E., recorrido del viento a horas 14 (el día 29), 44; viento predominante (el día 29), Este; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 29), 55; temperatura del agua (el día 29), 11°00; ídem del aire (el día 29), 11°80.

Mínima (los días 17, 18, 20, 21, 22, 24), gramos por mil, 0.58; dirección del viento a horas 14, (los días 17, 18, 20, 21, 22, 24), Sur, E. S. E., S. W., Este, Oeste, W. N. W.; recorrido del viento a horas 14 (los días 17, 18, 20, 21, 22, 24), 20, 13, 10, 22, 58, 20; viento predominante (los días 17, 18, 20, 21, 22, 24), Sur, Este, W. S. W., S. S. E., W. S. W., N. N. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (los días 17, 18, 20, 21, 22, 24), 20, 10, 11, 15, 58, 29; temperatura del agua (los días 17, 18, 20, 21, 22, 24), 11°40, 11°30, 11°00, 10°80, 10°30, 9°00; íd. del aire (los días 17, 18, 20, 21, 22, 24), 9°50, 10°40, 11°50, 10°00, 8°90, 13°40.

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de la Unión

El movimiento habido en esta Oficina durante el mes de Junio ppdo., fué el siguiente:

Sesiones celebradas, 1; actas labradas, 1; asuntos tratados, 33; mociones presentadas, 9; resoluciones adoptadas, 21; multas impuestas, 15; multas percibidas, 1; multas redimidas con prisión, 1; notas expedidas, 16; notas recibidas, 13; asuntos entrados, 16; expedientes iniciados, 42; ídem concluídos, 3; ídem en trámite, 39; solicitudes presentadas, 12.

Evacuados. — Informes, 21; vistos, 3; resoluciones dictadas, 18; denuncias médicas, 8.

Vigilantes Auxiliares. — Denuncias, 50; notificaciones, 19; informes, 16; defunciones anotadas, 65.

Caja. — Ingresos, $ 997; egresos, $ 997.

Subdirección de Salubridad. — Recolección de resíduos domiciliarios: 478 metros cúbicos. Barrido a mano: 120,843 metros cuadrados. Barrido recogido: 108 metros cúbicos. Edificios higienizados a intimación de la Subdirección de Salubridad: Pintados, 3; blanqueados, 10; desinfectados, 8. Casas de alquiler que han sido inspeccionadas, 17. Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la sección, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas, existe constancia expresa en el libro de partes diarios de la Subdirección de Salubridad.

Subdirección de Obras Municipales. — Arreglo y pavimentación de la calle Juan J. Rousseau, desde 8 de Octubre hasta José A. Cabrera.

Se colocaron 350 metros lineales de cordón de piedra labrada, 600 metros de cunetas de piedra, 1,225 metros cuadrados de camino, empleándose en dicha mejora los materiales siguientes: 306 carradas de escombros de cantera, 200 carradas de tierra y 50 carradas de arena.

Subdirección de Paseos. — *Parque César Díaz.* Arreglo y limpie-



za general de los caminos. Arreglo y pintura de bancos. Limpieza de árboles, plantas y arbustos. Formación de canteros con plantas de estación. Poda y trasplantación de árboles.

Plaza General Cipriano Miró. Arreglo y limpieza general de los caminos. Pintura de varios bancos. Limpieza de árboles, plantas y arbustos. Reforma de varios canteros con plantas de estación. Corte de pasto y limpieza general de la *pelousse*.

Vivero. Plantación y trasplantación de plantas. Poda de árboles y arbustos. Multiplicación de plantas forestales. Limpieza general de los caminos, canteros, árboles y arbustos. Arreglo de los invernáculos.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro

Durante el mes de Junio ppdo., el movimiento de Oficina de este Concejo Auxiliar y los trabajos efectuados por las cuadrillas del mismo y las a cargo del señor Jefe de la División de Niveles y Calzadas, ingeniero F. Sayagués Laso, ha sido el siguiente:

El Concejo celebró sesión el día 15 de Junio, y dado la falta de número, el acto se concretó al despacho de asuntos de trámite. En el trascurso del mes citado, se despacharon 28 asuntos entrados, relacionados con permisos para instalación de puestos ambulantes, cambio de locales de carnicerías, puestos de verduras, edificación y denuncias sobre salubridad.

Fueron designados los señores Rogelio Fourcade y Enrique Gil, miembros de este Concejo Auxiliar, en sustitución de los señores Cardozo y Marenco, que fallecieron.

Debido a tantos días de lluvias, el personal de trabajo fué ocupado en la reparación de las obras efectuadas que sufrieron serios desperfectos.

Se construyó una alcantarilla en la calle Suecia y otra en la de Nueva Granada y se reconstruyó el puente de la calle Bogotá, destrozado en parte por las lluvias.

El movimiento de altas y bajas ha sufrido poca variación. En los días buenos se prosiguió a la macadamización de la calle Nueva Granada en una extensión de 280 mts. cuadrados. Se anotaron 16 defunciones, motivadas por: Tuberculosis pulmonar, 2; Hemorragia cerebral, 2; Bronconeumonía, 4; Partos difíciles, 4; y 4 párvulos por debilidad congénita.

Concejo Auxiliar de Pocitos

El resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Pocitos, durante el mes de Junio ppdo., es el siguiente:

Sesiones realizadas por el Concejo Auxiliar: ordinarias, 2; asuntos tratados, 64; notas elevadas al H. Concejo Departamental, 4; denuncias elevadas al H. Concejo Departamental, 5; notas elevadas a otras reparticiones, 3.

Asuntos entrados. — Solicitudes presentadas, 14; multas de $ 10 aplicadas, 3; denuncias por construcción de cerco y vereda, 17; íd. por reconstrucción de veredas, 4; por arrojo de aguas servidas, 7; denuncias por desagote de pozos negros, 3.

Asuntos diligenciados. — Decretos proveídos por la Presidencia y la Secretaría, 86; informes y notificaciones de los Vigilantes Auxiliares, 101.

Trabajos realizados por el personal de carros y peones. — Días hábiles de trabajo, 20; total de jornales empleados, 148; cuadras barridas, 506; viajes de tierra acarreados, 23; ídem de barrido ídem, 201; tutores repuestos, 28; metros de cunetas y zanjamiento en la calle Buxareo, 110 m. l.; cuadras carpidas y limpieza de yuyos, 11.

Concejo A. de Miguelete y Mendoza

Los trabajos efectuados por el Concejo Auxiliar del Miguelete y Mendoza, durante el mes de Junio, fueron como sigue:

Se abrieron doscientos pozos en el camino de Mendoza para la plantación de árboles.

También se sacaron y fueron extinguidos por el fuego, los canastillos que tenía el arbolado del camino de Mendoza.

En caminos vecinales, también se hicieron reparaciones.

Concejo A. de Santiago Vázquez.

El movimiento habido en este Concejo, durante el mes de Junio ppdo., fué como sigue: asuntos entrados, 7; notas pasadas, 7; sesiones verificadas, 2.

El trabajo efectuado diariamente por peones fué el siguiente: Arreglo de distintas calles de la localidad, desagües, desmontes, etc.

Concejo A. del Reducto y Cerrito

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Junio ppdo. fué el siguiente:

Notas pasadas, 6; ídem recibidas, 6; expedientes iniciados, 4; asuntos recibidos, 3; notificaciones por escrito, 7; ídem verbales, 26; informes, 7; enfermedades contagiosas denunciadas: varicela, 5 casos; difteria, 1 ídem; fiebre tifoidea, 1; tuberculosis pulmonar, 2 ídem; denuncias formuladas por vecinos, en la oficina, 14.

Se recogieron cuatro caballos y un perro hallados muertos en las calles; se levantaron de las calles públicas 108 carradas de barrido y 20 de la limpieza de muladares.

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el presente mes el movimiento habido en este Concejo Auxiliar ha sido el siguiente:

Sesiones verificadas, 2; asuntos en trámite, 70; resoluciones, 14; notas pasadas, 5; asuntos entrados, 4; decretos de trámite, 29; notificaciones, 18; informes producidos, 11; escritos presentados, 3; multas impuestas, 1; multas exoneradas, 2; asuntos archivados, 9; inmuebles desocupados e inspeccionados, 12; informes producidos con este motivo, 18; certificados de arrendamientos expedidos, 12.

El trabajo ejecutado por carros y peones es siempre el mismo: arreglo de pozos, barrido de calles pavimentadas y recolección de aguas servidas.

Concejo A. de Maroñas, Manga y Toledo

El movimiento habido durante el mes de Junio ppdo. fué el siguiente:

Secretaría. — Notas entradas, 6; ídem expedidas, 3; asuntos tramitados, 10.

Personal obrero. — Este personal efectuó en el camino Veracierto terraplén en una extensión de 500 metros, movilizando algunos centenares de metros de tierra y proveyendo a la citada arteria de

11 metros de pedregullo en la parte en que el mal estado de la misma lo requería perentoriamente. Frente a la fábrica de los señores Alvarez Lista, se tendieron 50 metros de escoria.

El arbolado fué asegurado en su totalidad mediante ataduras con mimbres, alambre y arpillera.

Se dió comienzo a la poda, habiendo ya efectuado esa tarea anual en la Avenida 8 de Octubre.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino

He aquí los trabajos realizados durante el mes de Junio último:

Asuntos recibidos, 9; resoluciones dictadas, 187; notas expedidas, 5; expedientes iniciados, 15; en trámite, 88; archivados, 31; solicitudes presentadas, 8; informes, 41; denuncias de vigilantes, 6; notificaciones, 44; denuncias de enfermos infectocontagiosos, 3; defunciones anotadas, 45.

Limpieza Pública. — Extracción de residuos domiciliarios: 63 viajes; barrido: a máquina, 95,560 metros cuadrados; a mano, 1.238,991 ídem ídem; carradas de barrido, 195; limpieza de ferias francas, 15; árboles atados, 231; extracción de aguas servidas, 95,560 litros.

Venta de carne. — 10,236 kilos de vacuno y 475 kilos de ovino.

Concejo Auxiliar de Peñarol

El resumen de las actividades de este Concejo, durante el mes de Junio de 1922, es el siguiente:

Asuntos entrados, 7; ídem en trámite, 7; notas recibidas, 4; ídem pasadas, 6; inspecciones practicadas, 3.

El personal obrero continuó la reparación de veredas en las siguientes calles: Senén Rodríguez, Henderson, Casavalle y Camino Coronel Raiz. Se construyeron cunetas de piedra en el Camino Coronel Raiz.

Se efectuó con regularidad, el servicio de recogido de residuos y aguas servidas domiciliarias.

Publicaciones recibidas

DEL EXTERIOR E INTERIOR

En el curso del mes de Junio el BOLETIN MUNICIPAL recibió del exterior e interior las publicaciones siguientes:

Boletín del Ayuntamiento de Madrid, núms. del 15, 22 y 29 de Mayo de 1922; Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, número del mes de Abril; Boletín de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, número de Abril; Bollettino Uffiziale de la Camera di Commercio Italiana di Montevideo; Anales de Instrucción Primaria, tomo XIX; Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, tomos 123 y 124; Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores, número de Abril; Boletín de la Asamblea Representativa de Montevideo, número 59; Boletín del Consejo Nacional de Higiene, núm. de Abril; Boletín de la Asistencia Pública Nacional, núm. de Febrero; Boletín Municipal de Canelones, núm. de Marzo; L'Italiano, núm. 521; El Mercurio, número de Mayo; Pro Patria, núm. 24; Boletín del Ministerio de Hacienda, núm. de Mayo; Boletín Mensual de Wilson, Sons y C.ª, núm. 14; Revista de la Asociación Politécnica del Uruguay, núm. de Abril; Revista del Centro de Propietarios de Hoteles y Restaurants, núm. de Mayo; Revista del Centro Farmacéutico Uruguayo, núm. de Abril.

A estas publicaciones se les ha enviado en canje el número correspondiente del BOLETIN MUNICIPAL.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

FECHAS EN QUE FUERON ENVIADOS

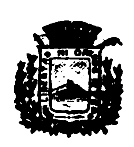
Los materiales que componen el presente número del BOLETIN MUNICIPAL fueron remitidos a la imprenta el día 11 de Julio, habiendo sido enviados por las oficinas municipales los datos estadísticos que deben remitir a esta publicación, en las fechas siguientes:

Julio 1.° Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración; Banda Municipal; Julio 3. Oficina de Avisos; Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito; Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo; Concejo Auxiliar del Pantanoso; Inspección General de Servicios; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; Sección Química; Julio 5. Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez; Oficina de Control de Nafta; Secretaría del Concejo; División de Amanzanamiento y Saneamiento; Dirección de Salubridad; Dirección de Arquitectura; Secretaría de Obras Municipales; División de Limpieza y Transportes; División de Niveles y Calzadas; Concejo Auxiliar de Pocitos; Julio 6. Concejo Auxiliar del Cerro; Concejo Auxiliar de la Unión; Usina Incineradora de Basuras; Julio 7. D. de Cementerios; Concejo Auxiliar del Miguelete; Inspección General de Espectáculos Públicos; Julio 8. Dirección de Contaduría; Servicio Médico Municipal; Julio 10. Concejo A. del Paso del Molino; Dirección de Abasto y Tabladas; Dirección de Rodados; División de Obras Sanitarias; Concejo Auxiliar de Peñarol; Jardín Zoológico Municipal.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar a la Dirección de esta revista los datos estadísticos para publicar en la misma, dentro de los primeros cinco días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta resolución será comunicada mensualmente al Concejo.



Tomo VII. JULIO DE 1922 N.º 61



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Públicas

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.o Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario Redactor: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida al Sr. Leogardo Miguel Torterolo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ.—Juan L. Cabral, Tomás Alvez, Julio Carlos Pagano, Luis Berasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA.—Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Ingeniero Horacio Pita, Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel, Dr. Manuel G. Otero.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Américo Repúblico Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Martinez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clero.

8 DE OCTUBRE.—Arquitecto F. Gómez Ferrer, Federico Igonnet, Juan Gómez López, Pedro B. Magnon, Eduardo Susena, Juan Servente.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albín, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleis.

CERRO.—José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi, Vicente Gil, Emilio Verdesio, Rodolfo Labraga, Roberto Fourcade.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS. — Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, Luis Puig, José María Latorre, Otto Muler, José López Val.

SAYAGO. — Juan Cazot, Bartolomé Ferreri, José Naa (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Pon Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alej. y Lara, Floriano Bonomi Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino, Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil E. Capians.

PEÑAROL. — Guillermo Pippo, Emilio D. Pérez, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Limpieza y Transportes.—**Ingeniero Horacio Pita.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Usina Incineradora de Basuras.—**Bernardo Destrain.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Boletín Municipal. — **Leogardo Miguel Torterolo.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Proteccion a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, Luis E. Pérez, **Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.**



BOLETIN MUNICIPAL

Labor efectuada por el Concejo en 1921

Mensaje elevado al Consejo N. de Administración

Obras y proyectos. — Detalles importantes

(CONCLUSIÓN)

En la *Sección Química*, se analizaron durante el año 7,621 muestras de substancias alimenticias y envases. — Estas muestras se distribuyen del modo siguiente: 3,564 muestras remitidas por los inspectores y recogidas en las fábricas y casas de comercio de las cuales se condenaron 602 por malas o sean 16 por ciento; 5,676 remitidas por el público y por instituciones del Estado de las que resultan 703, malas o sea un 13 o|o; 365 muestras de aguas corrientes extraídas en la canalización de laboratorio; 16 muestras de productos genuinos extraídas con fines de estudio. El año 1921 transcurrió en relativa calma en lo que se refiere a adulteraciones y alteración de substancias alimenticias. En los primeros meses del año, se decomisaron, sin embargo, cantidades importantes de conservas en mal estado. En una casa importadora se decomisaron 8,600 latas de sardinas en mal estado para el consumo. Una casa mayorista pretendía poner en venta en remate público cerca de tres toneladas de pescado seco averiado. Estas substancias fueron destruídas en los hornos incineradores del Municipio. Durante el mes de Marzo se hizo una intensa campaña contra las confiterías, pudiéndose constatar que muchas de ellas manipulaban sus artículos con huevos en mal estado, llegando su impudicia hasta el punto de emplear huevos completamente revueltos y de un olor repelente, de manera que no cabe ni siquiera la atenuante de que el fabricante ignorase el estado de esas mercancías, pues el simple aspecto lo denunciaba a cualquier profano. La afirmación de que ignoran lo que compran y que los huevos alterados se encuentran siempre en cierta proporción en las partidas de comercio, es completamente falsa, por cuanto la proporción normal, comercialmente hablando, de los huevos malos no pasa de un 5 o|o; sin embargo, los confiteros los tenían en una proporción en las partidas de comercio de 60 o|o o más; quiere decir, pues, que compran huevos llamados de descarte, de manera que el delito se comete a sabiendas. En total se descomisaron 2,485 huevos en mal estado, cayendo los fabricantes bajo las severas penas dictadas por el Concejo.—Intoxicaciones alimenticias no ha habido otra importante que la producida en el Hospital de Niños. Esa intoxicación es de carácter alimenticio, de origen bacteriano y no se debe al mal estado de las mercaderías sino a causas fortuitas que el Laboratorio no puede precisar y que deben ser atribuídas más bien al estado de conservación de los alimentos preparados. — El Laboratorio ha podido dominar también una manipulación nociva a la salud que inconscientemente hacían las fábricas de bebidas espumosas, referente al empleo de líquidos espumantes importados del extranjero, a base de quillay o jabón de palo que se recomendaban en el empleo de las bebidas sin alcohol para producir en ellas una espuma persistente. El quillay contiene una substancia tóxica que destruye el glóbulo de la sangre y que se llama saponina. La campaña iniciada por el Laboratorio cortó de raíz el empleo de esa substancia y es de esperar que no volverá a producirse, teniendo en cuenta que el Concejo, por iniciativa de la Oficina, ha dictado una ordenanza lo bastante severa para reprimir cualquier abuso. Por iniciativa de este Laboratorio, el Concejo también ha dictado otra Ordenanza prohibiendo el empleo de recipientes de barro con barnices a base de plomo, pues se habían constatado que algunas confiterías empleaban estos recipientes, perjudiciales a la salud. Se ha perseguido también activamente, la fabricación de bebidas falsificadas, especialmente de vermouth y vinos espumantes, que eran preparados artificialmente en forma que sin ser nocivos hacían una competencia desleal a los productos genuinos. Se decomisaron durante el año 670 botellas de bebidas y jarabes falsificados y 16 cajones de champagne. Se había constatado también que las cervecerías empleaban tubos y bombas para expender la cerveza, mal construídos, pues estaban hechos con bronce sin estaño, lo cual representaba un peligro por el cobre de la aleación, o bien se encontraban estañados con una cantidad excesiva de plomo igualmente peligrosa. Se le fijó plazo a esas fábricas para que las pusieran en condiciones, cosa que han cumplido, de manera que ese peligro ha quedado igualmente conjurado.

Los verdaderos recalcitrantes han sido, como de costumbre, los lecheros, pues no han menguado en nada las alteraciones habituales, y al contrario cabe anotar un pequeño aumento, pues de 11.5 o|o que era la cifra de la adulteración del año 1920 llegó en el actual a 12.5 o|o. Tratándose de los lecheros parece una práctica inveterada la de adulterar la leche, pues se da el caso curioso de que estando el precio de compra a 0.02 centésimos en la Estación y expendiéndolas los detallistas a 0.08 centésimos, no faltaban quienes la aguaban como en los casos de escasez, cuando la tienen que adquirir por un precio casi igual al que la venden. Las instituciones del Estado, que nada tienen que ver con el Municipio de Montevideo, y que disponen de los Laboratorios Nacionales, han recurrido con más frecuencia que nunca al nuestro. La Asistencia Pública especialmente, a pesar de que tiene su Laboratorio particular, ha solicitado el análisis de 650 muestras de leche. En realidad esta preferencia se debe a que por convenio entre

la Asistencia Pública y sus proveedores, este Laboratorio funciona como árbitro en los casos de diferencias surgidas entre ambos en la apreciación de la leche, siendo el fallo de esta Oficina inapelable. — El Ministerio de Obras Públicas solicitó el análisis de las aguas corrientes del Salto, Paysandú y Mercedes. Los Concejos Departamentales de Soriano, San José, Rivera y Canelones han recurrido varias veces a este Laboratorio para el análisis de diversas substancias alimenticias. El Cuerpo de Bomberos y las cárceles solicitaron la intervención de esta Oficina, para apreciar las condiciones de la leche que se les suministra. La elevada cifra de las muestras particulares analizadas demuestran el interés creciente de los comerciantes en verificar la calidad de sus artículos antes de expenderlos y por parte del público el cuidado mayor que se tiene en defenderse contra posible engaños de los especuladores. — La tarea ha recrudecido este año debido a los numerosos casos de tifoidea anotados en los primeros meses. Efectivamente: la calidad de aguas que se consume es mala, pues de 365 muestras analizadas, 154 resultaron impotables, o sea un 42 por ciento.

Se inspeccionaron durante el año 63 fábricas de sorbetes. La mayor parte se encontraban en condiciones reglamentarias, muy pocas fueron encontradas en contravención por emplear sorbeteras en malas condiciones, esto es, por contener en su composición una cantidad excesiva de plomo. En total, 8 en esas condiciones.

Fábricas de bebidas. Se analizaron 48 muestras de bebidas sin alcohol, agua carbónica y bebidas alcohólicas en general. De ellas resultaron 12 fuera de las condiciones reglamentarias. Se han mejorado las condiciones higiénicas de estos establecimientos. En las bebidas sin alcohol, se constató el empleo de saponina y en algunos casos de colorantes prohibidos. Se les fijó plazo que ya han cumplido para la substitución del color y se procedió al decomiso de las materias primas que contenían saponina. El agua carbónica o soda fué encontrada en buenas condiciones. — Se decomisaron 670 litros de bebidas y jarabes, entre ellas 578 de vermouth artificial.

El movimiento administrativo habido durante el año en la Oficina de Análisis, fué el siguiente: Dinero recaudado por derechos de análisis, total, 597.90; Notas, Informes y Trámites, total, 863.

La *Administración de Impuestos Municipales* realizó una tarea intensa durante el año 1921.

El hecho más importante y digno de ser destacado, es la vigencia, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre, de la nueva ley del impuesto mensual municipal, arbitrio con el que fueron sustituídos los que se obtenían penosamente por las viejas e injustas leyes de impuestos de seguridad, alumbrado y salubridad.

Con motivo de esa ley, que alteró fundamentalmente el procedimiento para la percepción del impuesto, fué necesario empadronar nuevamente y avaluar una por una 46,000 propiedades. — La tarea no fué pequeña, para realizarla en tres meses. Ella se hizo, no obstante, y en forma satisfactoria, a pesar también, de haber sido llevada a cabo sin interrumpir ni un solo día, ni la emisión de los valores, ni en la cobranza. Se sucedió luego el período de los reclamos, que la ley fijó en diez días y que por razones de equidad esta Administración extendió hasta tres meses. En ese período de tiempo, y especialmente en el primer mes, la Oficina atendió hasta 300 reclamos por día. La suma de trabajo que eso representa, con la atención a cada uno, los informes, la discusión, las enmendaturas del padrón, los nuevos asientos, la anulación de valores ya emitidos y su sustitución por otros, todo eso sólo puede ser considerado en lo que fué por el propio personal de la Repartición, que en forma tan contraída y eficaz se dedicó a esa tarea activísima. Afortunadamente, todo fué encauzado y puesto en orden. La ley se aplicó en todas sus partes, y desde entonces, para la percepción del impuesto que rige ya, felizmente un concepto de justicia y equidad de que se adolecía antes y por razón de las tres leyes derogadas. No sería justo atribuir todo el éxito de esa jornada de brava labor, únicamente al personal de esta Administración, ni a las bondades de la ley. Corresponde dejar constancia, aunque ello no sea usual, de que la experiencia adquirida en el asunto que nos ocupa nos ha demostrado plenamente la educación, la cultura, la encomiable noción de orden, de respeto y de buena disposición del pueblo contribuyente de Montevideo.

El cuadro demostrativo, que se inserta en seguida, dará clara idea de la marcha mensual de la renta. Las alternativas sufridas en los primeros meses son la revelación de los tropiezos, la inseguridad, que manifiesta todo mecanismo nuevo antes de su rigurosa *mise à point*, como tan expresivamente dicen los franceses.

Producido bruto de la renta durante el año 1920:

Enero	$	65,661.00
Febrero . . .	”	68,354.00
Marzo	”	69,111,25
Abril	”	68,840.70
Mayo	”	68,342.90
Junio	”	66,631.50
Julio	”	69,274.10
Agosto. . . .	”	67,681.65
Setiembre. . .	”	68,810.30
Octubre . . .	”	68,871.10
Noviembre. . .	”	68,120.55
Diciembre . .	”	69,223.85
Total. . . .	$	818,922.90

Producido bruto de la renta durante el año 1921:

Enero	$	89,453.46
Febrero . . .	”	97,087.66
Marzo	”	100,289.63
Abril	”	97,524.77
Mayo	”	96,560.99
Junio	”	96,769.54
Julio	”	98,687.36
Agosto. . . .	”	98,904.72
Setiembre . . .	”	99,628.60
Octubre. . . .	”	100,557.49
Noviembre . . .	”	101,333,26
Diciembre (aproximado) . . .	”	100,000.00
Total: . . .	$	1.176,797.48

RESUMEN

Producido bruto en el año 1921.	$ 1.176,797.48
Producido bruto en el año 1920.	" 818,922.90
Diferencia a favor de 1921. .	$ 357,874.58

En la *Dirección de Paseos*, los trabajos realizados durante el año 1921 adquirieron verdadera importancia y contribuyeron al realce de nuestros paseos públicos. — En el Prado, la continuación de los trabajos iniciados hace ya tres años dió lugar para que se prestara una preferente atención a la zona Norte, que está limitada por el Arroyo Miguelete, la calle Dr. Pena, el Camino Castro y la ex quinta de Sierra, en virtud de haberse pavimentado la vía que limitaba el paseo por el Este. Con tal motivo se dió al Prado una nueva vía de acceso que consta de dos calzadas macadamizadas y separadas por un cantero todo revestido de gramilla y en la cual se han colocado dos bancos de mampostería y dos faroles modernos de cinco luces cada uno. Al mismo tiempo se procedió a la extracción de los árboles que formaban el Vivero del Norte, habilitando esta zona para recreo del público, previa construcción de jardines, los cuales aún no se han terminado totalmente. A la vez se realizaba la nivelación de la Avenida de las Robignias y caminos de acceso a la avenida de los Eucaliptos, aprovechando esa mejora para construir los caños de desagüe y dotar a los canteros de canaletas de ladrillos prensados para el fácil desagüe. Esas obras se realizaron con motivo de la colocación del monumento a la memoria del artista Carlos María Herrera se erigió en ese paraje. Es de consignar, además, que la zona antes citada recibió otros beneficios, tales como la ampliación del servicio de riego y la construcción de caños de desagüe.

También en los terrenos limitados por el Camino Lucas Obes, la Avenida de los Eucaliptos y el Arroyo del Miguelete y que comprenden además la Rosaleda, se llevó a cabo la construcción de nuevos caminos con revestimiento de tosca destinados a peatones, entre los que cabe mencionar el que está bordeado por eucaliptos y que termina en la Avenida de Circunvalación del paseo. Tiene una extensión de 200 metros y mide un ancho de más de 8 metros. Además, en la Rosaleda se aumentó el desagüe de esta sección construyéndose un caño que recorre todos los caminos que ocupa el zarza y que desembocan en el principal que termina en el Arroyo Miguelete. — Durante la época de la poda de los rosales, se entregaron al público 81,400 estacas, plantándose en los viveros unas veinte mil podas de las mejores variedades y que han prendido en su inmensa mayoría.

En el Jardín Botánico se han revestido de tosca, después de nivelarlos y darles línea, el camino central hasta la fuente principal, el camino de las palmas, la avenida principal que conduce al Prado y el camino de circunvalación de esta zona, que consta de una calzada para el tránsito de autos y una acera balastrada y bordeada de tipas, construyéndose donde desemboca el camino que parte de un costado de los Invernáculos una exedra que está limitada por un cerco de viburnun, en el que se colocaron bancos de material y macetones con juníperus que fueron bordeados de gramilla, plantándose arbustos en grupos y colocándose a su alrededor cunetas de ladrillo prensado, con sus correspondientes caños para desagüe de las mismas. En la parte que linda con el predio que ocupa la Asociación Rural del Uruguay, se construyeron dos puentes de material, uno para el fácil acceso de los vehículos al Jardín Botánico, y el otro para el paso de los peatones a los terrenos próximos al Arroyo Miguelete. Además, se está procediendo a la macadamización de la nueva avenida de acceso que, partiendo del Prado de la Avenida de los Eucaliptos, próximo al Arroyo Miguelete, desembocará en el Camino Reyes. Esa avenida se destinará al tráfico de vehículos que por medio del pavimento que se menciona anteriormente permitirá, además, se comunique con el Jardín Botánico, para recorrerlo y poder salir al Camino Suárez, cuya avenida en esta parte se está construyendo y consta de una gran calzada para el público, teniendo en toda su extensión dos hileras de casuarinas, otra para los vehículos y entre las dos un gran *parterre* de gramilla a nivel del suelo. Además se terminó la construcción de un cerco en la parte de entrada en el Camino Reyes, revocándolo todo al balde. — En su centro se hizo una fuente ovalada con juego de agua que parte de un mascarón que representa un fauno. En la parte superior se la dotó de una alegoría que representa "La Primavera".

En el Semillero se cosecharon las semillas que se ofrecieron en canje este año a los principales jardines botánicos y establecimientos similares del Universo, habiendo alcanzado las variedades un total de 1,224 especies.—De las recibidas en el año anterior prendieron la mayoría, habiéndose obtenido semillas de una quinta parte aproximadamente, las que fueron cosechadas este año, debiendo consignarse que el Jardín Botánico en estos dos últimos años ha enriquecido su colección con más de 1,800 nuevas especies. Se sembraron, además, 4,500 variedades de colección botánica que fueron obtenidas en canje de los jardines botánicos de Europa, Africa, Asia y Américas del Norte y Central, construyéndose treinta cajones de material con armazón de hierro de 4mts.60 de largo por 1m.30 de ancho, para poder cultivar las semillas.

Por lo que respecta a la multiplicación de plantas, se hicieron 245,275 gajos, enmacetándose 177 mil plantas y entregándose a los paseos y espacios libres para los motivos florales 181,000, y 87,000 a instituciones oficiales y particulares. — Además, se cultivaron plantas para adorno de locales, habiéndose facilitado con autorización del Concejo a varias instituciones con motivo de festivales, exposiciones artísticas, etc.—Respondiendo al plan de mejoras programados para los Viveros se continuó transplantando a los nuevos Viveros formados en los terrenos que comprenden las ex quintas de Castro y de Sierra los árboles que quedaban en el Jardín Botánico, aumentándose con tal motivo en 389,000 plantas de distintas variedades, sin contar con lo que se ha cultivado con destino al arbolado

de la ciudad que pasan de 80,000 árboles. — Durante la época oportuna se han arrancado y despachado 61,054 plantas, distribuídas en la siguiente forma: Concejos Auxiliares, 5,350; Concejos Departamentales, 5,145; otras instituciones oficiales y particulares, 8,824; Viveros de Toledo, 6,020 y para los espacios libres y arbolados de la ciudad, 28,210. También durante el período de fructificación, se ha enviado a los hospitales y asilos la fruta cosechada en las mencionadas quintas.

La conservación de los jardines así como los caminos del Parque Rodó, fué objeto de preferente atención, no llevándose a cabo ninguna reforma fundamental, debido a que se está construyendo el caño colector para las obras de saneamiento de la Estanzuela,—y una vez que se dé término al colector principal y caños auxiliares, se estudiará un plan de reformas generales en este paseo público.

En los terrenos de ensanche del Parque Rodó que comprende un área de más de 120 hectáreas, se está construyendo una cancha de golf de nueve hoyos. Actualmente ya están prontos los tiros N.° 1, 2 y 3 y los demás se están preparando, cortándose el césped, previa nivelación de terrenos. Algunos de los *green* se han hecho a varios metros del nivel del terreno, para darle mejor aspecto a las canchas, habiéndose bordeado todos los tiros con importantes plantaciones en toda su longitud, formándose además grupos de árboles. — En esa obra se han empleado 32,000 plantas que se adaptan a esta región, siendo la mayor parte de las cultivadas en los Viveros que en Carrasco posee la Dirección. También para la conservación del arbolado y de las canchas se está colocando en todos los terrenos de que se trata el servicio de agua. Además, se ha iniciado la construcción de un pequeño chalet, próximo a la Rambla, para la instalación de las Oficinas del Resguardo, pues el local que ocupa actualmente consiste en varias construcciones ligeras, que serán demolidas.

Previamente a la iniciación de esas obras, se procedió a cercar todos los terrenos comprendidos dentro de la Avenida Julio Herrera y Reissig, Bulevar España, Rambla Presidente Wilson, y la avenida de acceso a la Playa Ramírez que en parte está ocupada por el servicio de tranvías eléctricos, con alambrado de siete hilos y en una extensión de 4,000 metros.

Encomendada por el Concejo, esta Dirección reconstruyó los jardines que circundan el Hotel Carrasco de acuerdo con el proyecto formulado que tiene por base la ocupación de una parte de la calzada posterior y la regularización del cordón que limita la acera circundante, para formar un amplio espacio enjardinado en torno del edificio, dejándose caminos suficientemente amplios para el movimiento y fácil acceso para los cuatro puntos principales de su perímetro. — Complementarán la obra varios canteros. — Al margen de la acera se construirá un murete terminado por una reducida verja de madera.— Se completará la decoración de los jardines con una fuente en la parte posterior del edificio, reservándose en este lugar, próximo a la sala de fiestas, un espacio amplio y elegantemente ornamentado, susceptible de ser una continuación de aquélla en los días que el tiempo lo consienta. — Además, en la fuente se colocará uno de los grupos de mármol que existen en el paraje, distribuyéndose asimismo en los canteros las otras estatuas, a las que se les dará una ubicación más en su ambiente. — En los terrenos que existen en esa localidad y destinados a Parque público se dará término a la construcción de tres canchas de *tennis*, como asimismo se ha preparado una hectárea en el citado Parque para *little golf*.—En cuanto al arbolado de esta zona ha sido motivo de una constante atención y se ha aumentado en general, plantándose también en la acera con frente a la Rambla, como vía de ensayo, acacias trinervis. — Con respecto a los Viveros, que ocupan dos hectáreas, se ha atendido preferentemente el cultivo de plantas que se destinan para aquellos parajes próximos al mar, habiendo salido 14,000 árboles que se han empleado en la plantación realizada en los terrenos de ensanche del Parque Rodó y Cementerio del Buceo, en cuya necrópolis se hizo en forma de grupos y en la parte próxima el trazado de la futura Rambla continuación de la de Ramírez-Carrasco.

En el Parque de los Aliados se continúan los trabajos de acuerdo con el respectivo plan, habiéndose colocado los cordones en la Avenida de acceso por el Bulevar Artigas y preparado las dos aceras que bordean y que tienen un ancho de 8 metros. — En la citada acera se han plantado cocos arechavaletana. — Además, se están nivelando las dos calzadas paralelas a la Avenida de entrada y se continúan los trabajos de apertura de la avenida de circunvalación exterior del paseo, la construcción de caminos para peatones, que desemboca en la avenida interior, y se prepara la cancha para macadamizar la citada avenida en una extensión de 600 metros. — El arbolado de este paseo ha sido aumentado en 2,031 plantas de diversas especies, colocándose árboles en las nuevas aceras. También se continuó la construcción de canaletas de ladrillo prensado en los canteros terminados. En cuanto al edificio para sede de las oficinas del paseo, ya se encuentra en condiciones de ser ocupado. También en las plazas y plazuelas ya se ha llevado a cabo el trabajo necesario para la conservación de los *parterres* y caminos, cambiándose en cada estación las plantas de adorno y los motivos florales. La plaza Joaquín Suárez fué motivo de una reparación general, colocándose ladrillos cílico-calcáreos alrededor de los canteros y balastándose todos los caminos. Idénticos trabajos se hicieron en la de Zabala, pero se utilizó en cambio el ladrillo rojo prensado. En la de Trouville se balastaron todos los caminos mejora que también se practicó en la de Constitución, Independencia, Cagancha, Treinta y Tres, Sarandí y Río Branco. En cuanto a la plaza Gomensoro, se reconstruye totalmente y la ornamentación se realiza adoptando como motivo dominante central una pérgola de planta octagonal, formada con pilares de ocho lados y columnas cilíndricas. Este motivo está situado en el eje de la calle Vidal. Consta la pérgola en su centro de una fuente de mármol, un vasín a bajo nivel marginado por un anillo de gramilla. El camino anular que bordea la fuente es de mosaico rústico de mármol

blanco y negro, utilizándose como motivos decorativos los provenientes de la fauna marina. Las columnas de la pérgola llevan capiteles de símil piedra ornamentadas con motivos marinos. El piso de la plaza es de ladrillo rojo y los canteros tienen un perfil de escaso relieve sobre el piso. Estos canteros llevarán, como decoración vegetal, pequeños arbustos de formas regulares. La parte alta fué objeto de una transformación total, trazándose de nuevo todos los canteros, construyéndose los niveles de los mismos y balastrándose todos sus caminos. El muro de sostenimiento de la parte alta será revocado y decorado y las escalinatas de acceso serán reconstruídas. En la parte baja de la planta de la plaza sólo se iluminará la pérgola con faroles colocados en los centros de las intercolumnas. En la parte alta la iluminación se efectuará por faroles colocados en la balaustrada y columnas en los centros de los caminos. La realización de esas obras, que, por otra parte, están muy adelantadas, permitirá a la Dirección llevar a la práctica el proyecto de plaza para la manzana limitada por las calles Vilardebó, Guaviyú, Porongos y Colorado, que consta de dos secciones: una para ejercicios físicos, que es la zona que enfrenta a la última calle citada, y la otra limitada por la calle Vilardebó para *pelousse*. De la plaza Independencia se retiró la fuente de Cordier para dejar libre el centro de ese espacio, en mérito de que será ocupado por el monumento a Artigas.

Durante el período agronómico se procedió a completar el arbolado de la ciudad, plantándose todas aquellas calles comprendidas dentro del Bulevar Artigas, Avenida 18 de Julio y Avenida Gonzalo Ramírez. Los árboles plantados en la ciudad alcanzaron a 4,249, habiéndose empleado 851 tipas, 1,840 olmos, 410 plátanos, 542 jacarandás, 241 juglans nigra, 210 acernegundos, 45 acerdas y carpus, 120 tilia argentea, y se podaron, en total, 18,002 plantas, siendo 9,595 plátanos, 3,991 tipas, 422 jacarandás, 170 melia azederás, 2,208 olmos, 529 juglans nigra, 215 esterculias, 500 fresnos y 742 acernegundos, y se limpiaron y curaron un total de 17,050 plantas variadas. Recientemente acaba de terminarse la cura de los plátanos que fueron atacados por el "gloesporium nervisecum". Contra lo que se afirmaba, resultó que no solamente estaban enfermos los árboles que no fueron podados desde hace algunos años, sino también muchos de los que habían sido sometidos a esa operación.

Merece también hacer mención de los trabajos realizados por las secciones de Carpintería, Herrería y Pinturería, que contribuyen a la economía municipal. El movimiento de asuntos en el año fué importante: se remitieron 971 notas y alcanzaron a 2,850 los expedientes informados y resoluciones dictadas. En cuanto a la percepción de rentas, el producido total por diferentes arbitrios, alcanzó a la suma de $ 35.161.35, que corresponden a los siguientes proventos:

Rifas	$ 6,056.10
Alquileres	12,268.27
Locaciones	4,645.03
Carpas	4,903.74
Mesas	1,119.76
Vendedores ambulantes.	1,420.84
Nafta	1,950.34
Varios.	2,797.27

La *Dirección de Rodados* realizó también una labor intensa en el curso del año 1921, tanto en lo relativo a la preparación del proyecto de las patentes de rodados, actualmente en vigencia, como en lo concerniente a la vigilancia y regularización del tráfico y percepción de la renta que recauda.

Además, en las cuestiones diversas estudiadas por la Dirección, como el incumplimiento por los conductores de vehículos del artículo 5.° de la Ordenanza de Tráfico, que dispone el aminoramiento de la velocidad 50 metros antes de pasar por una escuela pública; la represión de los excesos de velocidad, la reforma del artículo 132 de la Ordenanza, las placas-tarifas para los vehículos de alquiler, el servicio de mozos de transportes, la modificación del artículo 62 de la Ordenanza, el estacionamiento de los vehículos de alquiler en diversos radios de la ciudad, la circulación de los vehículos a sangre y las clases de conductores y pasajeros, los horarios tranviarios y la consignación de multas, los servicios de tranvías, la construcción de salas de espera en los puntos terminales y la iluminación de los destinos posteriores, la reforma del reglamento de los tranvías eléctricos, las inspecciones diversas y otros trabajos realizados en el curso del año. Esta oficina dedicó preferente atención a la regularización del tráfico y a la recaudación de la renta de rodados, que ascendió en el curso del año a la cantidad de $ 534,565.49.

La Oficina Central produjo en el curso del año 727 informes, expidió 216 notas y 6,732 permisos de circulación de vehículos. También expidió 16,911 planillas de patentes y 103 testimonios. Autorizó el tránsito de 33 automóviles y tramitó 6,213 expedientes, habiendo también intervenido en 22 embargos trabados a vehículos, de los cuales fueron levantados 4, y remitido 7 informes a los Juzgados de la capital. La Sección Empadronamiento numeró 1,433 vehículos y renumeró 406. Habiendo también expedido 3,952 transferencias y matriculado 1,321 vehículos.

En cuanto a la Sección Técnica, tuvo el movimiento que se detalla en seguida: automóviles examinados 877, motocicletas 148, vagones acoplados 16, motores 6, *chauffeurs amateurs* aprobados 521, *chauffeurs amateurs* 44, *chauffeurs* profesionales aprobados 571, *chauffeurs* profesionales reprobados 118, motociclistas aprobados 121, motociclistas rechazados 21, mótormens aprobados 506, rechazados 49. Además, fueron examinados 910 conductores de vehículos a sangre, siendo todos aprobados. En lo relativo al contralor de los taxímetros que efectúa esta sección de la Dirección de Rodados, fueron examinados 72 aparatos nuevos colocados, se autorizaron tres nuevas marcas, se inspeccionaron 17 taxímetros sospechados de mal funcionamiento, de los cuales fueron encontrados 3 en condiciones deficientes, a cuyos conductores se les retiró preventivamente la respectiva libreta.

Ahora, en lo que respecta a la Sección Tráfico, impuso en el curso del año 7,400 multas, efectuó 1,342 inspecciones de servicio tranviario, retiró 496 libretas a conductores, remitió 18,360 avisos, pasó 476 partes de choques y accidentes. Elevó 252 notas, cobró multas a las compañías de tranvías y a conduc-

tores por valor de $ 203.00, impuso multas por la suma de pesos 16,469.74 a conductores de automóviles y vehículos en general, habiendo producido, además, 5,780 informes.

La *Dirección de Cementerios* efectuó también una labor apreciable en el curso del año, de que dan idea los datos sintéticos del movimiento habido en esa repartición, que se insertan en seguida: En la Dirección, el movimiento de oficina fué el siguiente: permisos expedidos 10,080, asuntos tramitados 1,876, notas remitidas 575, íd. recibidas 395, títulos expedidos de enajenaciones de solares 102, íd. íd. de transferencias 136. La oficina recaudadora de la Dirección percibió por concepto de rentas las cantidades siguientes: proventos de cementerios $ 23,215.50, suntuarios $ 19,370, enajenaciones de solares $ 73,100, transferencias $ 470, timbres testimoniales $ 75. Total: pesos 116,230.50: En el Cementerio Central se efectuaron 283 inhumaciones, 67 exhumaciones, 210 traslados de restos, 403 reducciones de restos, se colocaron 19 lápidas en nichos, se construyeron 3 sepulcros y se colocó un monumento; en el del Buceo hubo un movimiento mucho mayor, según podrá verse por el siguiente detalle: inhumaciones 5,416, exhumaciones 555, reducción de restos 695, traslados de restos 556, restos depositados 98, adornos de fosas 553, lápidas colocadas en nichos 12, sepulcros construídos 10, monumentos colocados 11.

En el Cementerio del Paso del Molino hubo este movimiento: inhumaciones 925, exhumaciones 70, reducciones de restos 32, traslados de restos 40, adornos de fosas 41, sepulcros construídos 16, monumentos colocados 1.

En lo que respecta al Cementerio del Cerro, hubo en el mismo el movimiento siguiente: inhumaciones 221, exhumaciones 10, reducciones de restos 38, traslados de restos 8, adornos de fosas 3.

En fecha 7 de abril de 1921 el Concejo dispuso, en vista de haberse terminado la construcción del monumento que circunda el Cementerio del Paso del Molino, y por indicación de la oficina, la venta de 85 parcelas incorporadas por la Dirección de Obras Municipales al plano de esa necrópolis. De esas 85 parcelas se han enajenado hasta el 31 de Diciembre 59, que representan un total de $ 19,100, vertidos ya en Tesorería. Muchos de estos solares han sido edificados, ostentando algunos de ellos monumentos que contribuyen a sumarle importancia a ese establecimiento.

En Marzo de 1921 el Concejo autorizó a esta opcina se enajenaran las parcelas, que en número de 52 fueron delineadas según el plano de la División de Arquitectura en el terreno anexo al Cementerio Central y que con tal motivo se ha autorizado, formándose así un tercer cuerpo de esa necrópolis, de acuerdo con un proyecto de la Dirección.

No obstante el precio que a estas parcelas se adjudica ($ 3,500, $ 4,500 y $ 5,000) han sido expedidos ya 10 títulos de propiedad a particulares, obteniéndose en la venta $ 37,500.

En el Cementerio del Buceo, también por autorización acordada a la Dirección en fecha 26 de Diciembre, fueron puestas en venta 25 parcelas, al precio de 500 pesos cada una, las que fueron vendidas en el correr de una semana, como lo había previsto la oficina en la nota que elevó en fecha 21 del mismo mes, solicitando la autorización que fué acordada. El producido de esta operación ha dado como resultado inmediato la entrada al tesoro municipal de $ 12,500. Se ha llegado, pues, a recaudar la suma, hasta ahora no alcanzada, de $ 116,230.50, de la que $ 73,100 corresponden a enajenaciones de solares y el resto a suntuario y proventos de cementerios.

La Dirección hizo notar la conveniencia que habría en que, por la Dirección de Obras Municipales, se procediera, de acuerdo con las indicaciones de esta oficina, a terraplenar la parte del Cementerio del Buceo que limita con el Camino Propios, en su línea Sudeste, y que dejará libre en su pasaje la Rambla Wilson, por ese punto, donde por lo menos podrían delinearse, de acuerdo con el plano distributivo de parcelas, 125 solares más o menos, de un área de 2m.16 x 2m. 80 cada uno, de más de $ 250, darían un resultado de más de $ 30,000 que fácilmente ingresarían al tesoro municipal antes de seis meses, dado el interés que hay en adquirir parcelas en esa necrópolis.

Se han atendido durante el año los distintos servicios de los cementerios, efectuándose las adquisiciones de los materiales, útiles y herramientas necesarias para el buen funcionamiento, así como todo lo que se ha creído conveniente para su mejora y conservación, cargándose su importe al rubro de pesos 10,000 que la ley de Presupuesto asigna a esta Dirección.

En la *Oficina de Avisos* la labor fué intensa en el curso del año 1921, como puede comprobarse en la marcha progresiva que sus anotaciones traducen en provecho de la renta, que si bien acusan el incremento que adquiere la propaganda, es también el exponente de la fiscalización prolija y constante que desarrolla la oficina en su gestión. En seis años de existencia la renta ha aumentado en proporción halagadora, pues el producido actual de $ 63,038.89, supera en un 80 o|o al inicial ($ 35,441.41), y se espera fundadamente alcanzar mucho mayor producto, consiguiendo la reducción del gravamen en los renglones de poco rendimiento y que la práctica aconseja, a fin de difundir y no restringir la propaganda. Con la implantación de las pantallas municipales para fijación de avisos, autorizada por la H. Junta de 1917. Obteniendo un medio de locomoción rápido para uso exclusivo de la oficina, que permita fiscalizar prolijamente todo el departamento de la Capital.

Durante el año entraron a la *Usina Incineradora* 53,543 carros conduciendo 72.657,000 kilogramos de residuos, cantidad que supera a la de todos los años anteriores y cuya eliminación se ha efectuado totalmente.

En materia de servicios especiales fueron incinerados miles de animales domésticos, procedentes de las diversas oficinas municipales. En lo que respecta a las entradas que han tenido lugar por concepto de venta de envases, de latas y vidrios y por otros pequeños proventos, ha ascendido durante el año a la cantidad de $ 1,634.74.

La *Administración de Limpieza y Transportes* efectuó en el curso



del año una labor de importancia en los talleres que tiene, habiendo producido gran cantidad de obras destinadas a diversas reparticiones municipales. En cuanto a los servicios de barrido y riego de la planta urbana y suburbana de la ciudad los efectuó en forma amplia. En el servicio diurno de los carros municipales se recogieron 74,874 carradas de residuos domiciliarios, con un peso aproximado de 65.138,380 kilogramos, habiéndose procedido, además, al riego de 28.530,320 metros cuadrados de pavimento, en cuya operación fueron empleados 15.578.850 litros de agua. El barrido, que se hace con carros chicos y carritos de mano, se efectuó en una extensión de 160.790,225 metros, recogiéndose 19,776 carradas de basuras. Las cuadrillas de que dispone la Administración de Limpieza barrieron una extensión de 15.767,098 metros cuadrados y se recogieron 14,563 carradas de basura. También se limpiaron 360 huecos, en los que se emplearon 302 carros de basura. Los diversos transportes de que dispone la Administración, efectuaron en el curso del año 11,503 viajes, de los cuales 10,472 fueron transportando comestibles y útiles a las ferias francas, y el resto a diversos servicios del Municipio. Además, los mismos transportes condujeron 11,019 animales muertos a la Usina Incineradora. En cuanto a los servicios nocturnos que efectúan los elementos con que cuenta esta rama de la administración departamental, fueron de positiva utilidad para la higiene de la ciudad. Fué regada una extensión de 87.991,540 metros cuadrados, empleándose en esta operación 8.886,640 litros de agua. En lo que se refiere al barrido, las barrenderas mecánicas de esta dependencia barrieron una extensión de 90.902,650 metros cuadrados en cuya tarea se recogieron 8,200 carradas de basura, tarea en que también intervinieron las cuadrillas. Finalmente, las regadoras municipales procedieron a lavar el asfaltado en una extensión de 12.698,980 metros cuadrados.

En la *Oficina de Asuntos Legales* hubo el movimiento siguiente, en el curso del último año:

Expedientes entrados 137, informes producidos 115, juicios tramitados 109, juicios en trámite 172, número aproximado de escritos presentados 351.

Los cuadros numéricos que se insertan en seguida demuestran el movimiento habido en la *Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal y Oficina del Registro Civil*, durante el año 1921, en la Dirección de Censo y Estadística: resúmenes de estadística repartidos 700, boletines mensuales repartidos 7,800, acuses de recibos en postales 280, notas recibidas 290, notas enviadas 425, publicaciones recibidas del exterior 75, íd. recibidas del interior 29. En la Biblioteca Municipal: número de obras existentes 7,942, número de lectores 15,535 (el número de lectores se reparte así: hombres 9,133 y mujeres 6,402), obras consultadas 22,934, libros prestados 5,434, libros devueltos 3,956. En el Registro Civil: nacimientos anotados en los índices 10,557, matrimonios anotados 3,507, defunciones 8,284, reconocimientos y legitimaciones 839.

La parte más importante de la labor realizada por la *Comisión de Hoteles y Casinos*, es la relacionada con fomento del turismo y la vigilancia y perfeccionamiento de los establecimientos que administra. Los casinos municipales produjeron durante el año las cantidades siguientes:

Casino del Parque Rodó

Enero	$	224,290.76
Febrero . . .		196,511.50
Marzo		139,530.96
Abril		185,447.79
Mayo		154,043.52
Junio		159,837.08
Julio		159,480.64
Agosto . . .		157,285.61
Setiembre . . .		92,477.56
Octubre . . .		70,343.70
Noviembre. . .		77,320.98
Diciembre		60,127.50
Total . .	$	1.676,697.54

Casino del Hotel Carrasco

Enero	$	1,771.00
Febrero		27,818.00
Marzo		23,274.00
Total . . .	$	52,863.00

De esta importante suma hay que deducir, según se sabe, la parte que el Concejo debe entregar a diversas instituciones de beneficencia que desarrollan sus actividades filantrópicas en esta capital, cuyo porcentaje asciende a una crecida cantidad.

También la Dirección del BOLETÍN MUNICIPAL realizó una labor digna de ser mencionada. Publicó en el curso del año doce números del BOLETÍN, de más de 60 páginas cada uno, ilustrados con notas gráficas, que dan una idea del progreso edilicio de nuestra capital. La mencionada publicación aumentó su canje con las revistas similares que se publican en las principales ciudades americanas y europeas, habiendo sido solicitada también su remisión por diversas instituciones culturales y por varios establecimientos de crédito de Estados Unidos.

Cumpliendo con el programa de trabajo que se ha trazado la Dirección del BOLETÍN, fueron repartidos los índices por volúmenes de los dos tomos que componen el año, pues debido a lo extenso de cada número se encuaderna por semestres. En esta publicación se han insertado todas las resoluciones adoptadas por el Concejo al publicar sus actas de sesiones, los decretos de la H. Asamblea Representativa, el movimiento y estadística de las oficinas municipales y todas aquellas cuestiones que directa o indirectamente se relacionan con la vida de la comuna.

VI

Antes de terminar esta extensa comunicación, debo dejar especial constancia de la cooperación eficaz prestada a esta corporación por los Concejos Auxiliares que desarrollan sus actividades en diversas zonas de la ciudad, prestando servicios de importancia al Concejo de Administración, pues atienden a



las necesidades de aquellos grupos de población un tanto apartados de la ciudad y cuyo crecimiento hace necesaria una atención preferente por parte de aquellos meritorios organismos delegados del Concejo.

Al dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 44 de la ley que creó los Concejos locales de Administración, me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Félix Sáenz,
Secretario.

Decretos de la Asamblea Representativa

Decreto sobre Impuesto de Patentes de Rodados

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en vigencia el decreto sobre Impuesto de Patentes de Rodados que rigió para el Ejercicio 1921-1922, con las siguientes modificaciones:

a) Suprímese el párrafo final del inciso 2.° del artículo 2.°.
b) Rebájase la patente de motocicletas side-cars en prueba, de pesos cincuenta a pesos veinticinco. (Artículo segundo, inciso veintisiete).
c) El artículo 5.° se sustituye por el siguiente:

"Artículo 5.° Los propietarios " de carros o carrozas fúnebres " pagarán, además, por cada en- " tierro, como derecho suntua- " rio: cincuenta pesos cuando el " vehículo sea conducido por tres " o cuatro caballos; doscientos pe- " sos cuando fuese tirado por cin- " co o seis, y trescientos pesos por " cada caballo que exceda de seis, " además de los doscientos pesos " establecidos para el caso ante- " rior.

"Los coches o carrozas destina- " dos exclusivamente al transpor- " te de coronas, flores u otros ob- " jetos similares, abonarán por " cada entierro treinta pesos, tam- " bién como impuesto suntuario.

"En todos los casos abonarán " veinte pesos por cada palafrene- " ro y diez pesos por cada lacayo " que forme parte del cortejo fú- " nebre.

"Los que omitieran satisfacer " los derechos suntuarios serán " penados con una multa igual al " valor de aquéllos".

Art. 2.° El presente decreto regirá para el Ejercicio 1922-1923.

Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 3 de Julio de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Refuerzo del rubro "Para toda clase de obras y servicios"

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Refuérzase el rubro "Para toda clase de obras y servicios", correspondiente al Ejercicio 1921-1922, en la suma de *trescientos sesenta mil trescientos ochenta y ocho pesos* ($ 360,388).

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 13 de Julio de 1922.

GUILLERMO OTERO,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del 2 de Junio de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Silva y Antuña, Hansen y Batlle Pacheco, se inicia la sesión a las 9 horas y 10 minutos. Se leen las actas correspondientes a las sesiones de los días 19 y 22 de Mayo ppdo., que son aprobadas.

Pago al señor Cancela. — El voto del señor Hansen

El señor Hansen manifiesta que, de haber asistido a la sesión en que se puso el cúmplase al Decreto de la Asamblea Representativa por el cual se declara que corresponde abonar al señor Cancela los porcentajes reclamados por este señor, habría solicitado el veto de dicho Decreto. Agrega que no conoce los términos de éste; pero que el Concejo debe agotar todos los recursos legales de que pueda disponer, antes de efectuar el pago de los aludidos porcentajes, los cuales conceptúa una iniquidad, pese a los visos de legalidad que trae lo resuelto.

Manifestaciones formuladas por varios señores concejales con motivo de este asunto.

El señor Ponce manifiesta que el Concejo no posee medio legal alguno para evitar ese pago, pues el cúmplase al Decreto fué resuelto por mayoría y comunicado a la H. Asamblea Representativa.

El señor Batlle Pacheco recuerda que, consecuente con su manera de pensar en este asunto, desde su iniciación, propuso el veto del Decreto mencionado; pero que ahora, de aceptarse el temperamento del señor Hansen, habría que ir a un pleito, y en condiciones desventajosas, con la seguridad, puede decirse, de perderlo, pues todos los antecedentes favorecerían al señor Cancela. Recuerda que las opiniones vertidas en este asunto por abogados de reputación, fueron favorables al señor Cancela, y que el Poder Ejecutivo dictó una resolución por la que declara que esos porcentajes tienen el carácter de sueldos. Recuerda, también, que en la Asamblea Representativa, y pese al ambiente que se hizo sobre el pretendido compromiso con los representan-



tes radicales, los mismos nacionalistas no se opusieron; y que de todos los abogados que forman parte de dicha Asamblea, ninguno se manifestó en contra de la reclamación del señor Cancela. Termina agregando que si, no obstante todo esto, el señor Hansen lograra traer al seno del Concejo dos o tres opiniones, autorizadas, de abogados, él no tendría inconveniente en acompañarlo en sus propósitos de oponerse al pago de los porcentajes en cuestión, aun cuando hubiese que ir a un pleito.

El señor Fabini manifiesta que, tanto él, como la mayoría del Concejo, han lamentado tener que ponerle el cúmplase al Decreto de referencia; pero que lo han hecho por considerar que no existe recurso legal alguno que oponer. Hace constar que todas las opiniones de los abogados que se consultaron dieron toda la razón al señor Cancela, incluso el Asesor Letrado Municipal, en virtud de lo cual él votó el cúmplase del Decreto. Por estas razones, y por entender que nada lograría el Concejo sino perjudicarse más, todavía, yendo a un pleito, es que no acompaña al señor Hansen.

El señor Badano expresa que cuando él ingresó al Concejo, éste había ya estudiado y remitido el asunto a la Asamblea Representativa; por esa razón excusóse de votar cuando se trató el Decreto en Comisión General. No obstante, agrega, si hubiera alguna probabilidad de conseguir lo que se propone el señor Hansen, le acompañaría gustoso.

El señor Silva y Antuña dice que en este asunto se ha seguido toda una secuela de procedimientos, y que de irse a un pleito, el Concejo tendría todos los factores en su contra. A su juicio, no sólo se perdería, sino que correríase el riesgo de que los Tribunales reconociesen al señor Cancela el derecho a reclamar el pago de intereses por las sumas devengadas a contar desde la iniciación del asunto.

El señor Hansen declara que no tiene interés en prolongar el debate; y que al exponer su criterio lo hacía como un caso de conciencia.

Dase por terminado el asunto.

Entra a Sala el señor Pittaluga.

Servicios tranviarios de "La Transatlántica". — Manifestación formulada por el señor Badano.

El señor Badano, refiriéndose al pedido que formulara en oportunidad para verificar cierta denuncia referente a los servicios tranviarios de "La Transatlántica", dice que pudo constatar que dicha Empresa, aprovechando la autorización que el Concejo le concediera para efectuar algunos cambios de recorrido en los servicios extraordinarios, efectuó supresiones de los mismos, que arrojan una disminución, en el período comprendido por el mes de Abril del año en curso, de 24,414 horas de jornal, con relación al mismo mes del año 1921. —Calculando a ocho horas por jornal, resulta una disminución de 2,551 jornales, lo cual representa para la Empresa una economía, por este concepto, de $ 5,000 aproximadamente; y también una disminución de 46.523 kilms. en sus recorridos. Todo esto, claro está, en perjuicio de su personal obrero, y del público, pues los servicios, que ya eran malos, se hicieron deficientes. Deja constancia el señor Badano, que de lo expresado no cabe ninguna responsabilidad al señor Director de Rodados, quien ha agotado, siempre, todos los medios para hacer cumplir los horarios. Se trata, como ya queda dicho, de supresión de servicios extraordinarios, efectuada por la Empresa al amparo de la autorización que para modificar algunos recorridos el Concejo le otorgara sobreentendiendo que se beneficiaría el público.

El señor Batlle Pacheco dice que esto servirá para aleccionar al Concejo, y entiende que debe volverse al sistema antiguo de los horarios fijos.

El señor Badano, prosiguiendo sus consideraciones sobre el particular, solicita que se lea un informe remitido por la Dirección de Rodados y referente a los servicios tranviarios. Traído dicho informe, se lee, y resuélvese aprobar las siguientes conclusiones a que en él se arriba:

1.° Mantener a toda costa la Ordenanza sancionada por el H. Concejo el 22 de Mayo corriente, la que seguramente va a merecer la oposición de los concesionarios.

Esta Ordenanza pone en manos del personal de tráfico los medios necesarios para corregir las deficiencias que observen y además determina implícitamente la responsabilidad del inspector cuando no adopte las medidas que para tales casos aquélla indica.

2.° Dar por incorporados al horario todos los servicios que la Compañía ha aumentado y continúe aumentando como resultado de las gestiones que se realicen. Este sistema será empírico pero permite la realización de un control eficaz y no da asidero a situaciones como la que motiva estos antecedentes.

El señor Badano mociona, en seguida, para que se encomiende a la Dirección de Rodados, con carácter de urgente, un informe sobre el mejor medio de organizar el movimiento de tranvías sobre la base de itinerarios. Es aprobada esta moción. Habla también el señor Badano, del uso de los frenos manuales en los coches de "La Comercial". A su juicio es esto inhumano. Entiende que debe establecerse el uso de los frenos mecánicos en todos los coches tranviarios. Formula moción, que es aprobada, para que se encomiende a la Dirección de Rodados el estudio de este asunto.

Asientos plegadizos en las plataformas de los tranvías. — Opinión del señor Batlle Pacheco.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que, a su juicio, debería disponerse la instalación de un asiento plegadizo, en las plataformas de los tranvías eléctricos, para descanso del Guarda. Mociona para que se encomiende a la Dirección de Rodados la adopción de esta medida, que funda en razones de humanidad, agregando que en Europa así se estila. Apruébase la moción del señor Batlle Pacheco.

Asuntos que dependen de sanción en la Cámara Representativa. —Observación del señor Ponce. —Cambio de opiniones sobre el particular.

El señor Ponce, refiriéndose a la clausura del período ordinario de la H. Asamblea Representa-



tiva, dice que se ha llegado a él sin sancionarse diversos asuntos, tales como la nueva Patente de Rodados, Refuerzo de rubros para la Dirección de Paseos, deudas de Ejercicios anteriores, construcción de carreteras del Departamento, etc. Entiende que debe procederse a convocar a la H. Asamblea Representativa a Sesiones Extraordinarias. El señor Batlle Pacheco se manifiesta de acuerdo, pero mociona para que el Concejo establezca su disconformidad con el criterio de aquélla, expresado en años anteriores, de que pueda considerar otros asuntos que no hayan sido incluídos en la respectiva convocatoria, y que el Concejo no reconocerá los que sean sancionados en esas condiciones.

El señor Hansen se manifiesta en el mismo orden de ideas que el señor Batlle Pacheco; pero propone que se modifique dicha moción, estableciendo sencillamente, que el Concejo entiende que no deben tratarse asuntos que no hayan sido incluídos en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Sobre asfaltado

El señor Pittaluga manifiesta que la Comisión de Obras Municipales ha informado ya el asunto del asfaltado, habiéndose efectuado un repartido del mismo. Mociona para que se incluya en la Orden del Día para la próxima sesión, agregándose el contrato suscripto con la Asfaltadora. Se aprueba la moción del señor Pittaluga.

Pásase a considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

Aparatos reguladores de velocidad. — Informe de la Dirección de Rodados.

N.° 1516|22. La Dirección de Rodados produce informe favorable en un escrito de la American Automobile Company, la que propone en venta aparatos reguladores de velocidad.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de los cuatro aparatos ofrecidos por la suma de *ciento diez y seis pesos,* comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Cerco y desmonte de vereda.—Pedido del señor A. Cortinas

N.° 1806|22. La Dirección de Obras Municipales informa que por equidad podría accederse al pedido formulado por el señor A. Cortinas, sobre recimentación de cercos y desmontes de la vereda, frente a sus propiedades sitas en la calle Patria 1208, 1212, 1214, y las de Charrúa 2267 y 2273, a fin de colocar la vereda. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de $ 250 en la ejecución de las obras de que se trata; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Desmontes en la calle Nicaragua entre Defensa y Municipio

N.° 3328|21. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido de los propietarios y vecinos de la calle Nicaragua entre Defensa y Municipio, para que realicen en la calle mencionada el desmonte necesario. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Kiosco en la calle Dante y Joaquín Requena. — Solicitud de don Manuel González.

N.° 617|22. La Dirección de Paseos produce informe favorable en un escrito del señor Manuel González, sobre construcción e instalación de un kiosco destinado a la venta de periódicos, revistas, etc., en la calle Dante esquina Joaquín Requena.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita con carácter de precario y revocable; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Exoneración de multa al lechero Luis Criado

N.° 1508|22. La Dirección de Salubridad produce informe favorable en un escrito del lechero Luis Criado, quien solicita exoneración de multa de $ 20.—Resolución: De acuerdo con el precedente informe, exonérase de la multa impuesta al señor Luis Criado; comuníquese a la Dirección de Salubridad y pase a la Comisión de Asuntos Internos.

Multa al lechero Juan B. Moretta

N.° 1279|22. La Dirección de Salubridad informa aconsejando no se haga lugar a un pedido de exoneración de multa del lechero Juan B. Moretta, cuyo importe es de 100 pesos. — Resolución: Pase a la Comisión de Asuntos Internos.

Muebles para la Oficina de Proveeduría y Almacenes

N.° 1612|22. La Oficina de Proveeduría y Almacenes solicita autorización para adquirir muebles necesarios para su funcionamiento. — Resolución: Autorízase la inversión de la suma de $ 347, en la adquisición de los muebles de que se trata; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveduría y Almacenes a sus efectos.

El señor Batlle Pacheco, a propósito de Almacenes y Proveeduría, dice que la mayoría de las oficinas se resisten a dar intervención a aquélla para sus adquisiciones, no obstante lo dispuesto. Entiende que debe insistirse en la centralización de las compras.

El señor Silva y Antuña entiende que lo más eficaz sería suprimir la Oficina de Almacenes y Proveeduría.

El señor Batlle Pacheco mociona para que se incluya en la próxima Orden del Día, el proyecto de Reglamentación sobre la Oficina de Almacenes y Proveeduría.

Es aprobada esta moción del señor Batlle Pacheco.

Verja del Jardín Botánico. — Autorización concedida

N.° 1673|922. Nota de la Dirección de Paseos solicitando autorización para invertir $ 374 en la construcción de *panneaux* de tejidos de alambre y caños galvanizados, para la verja de entrada del Jardín Botánico, correspondiente a la calle Reyes. — Resolución: Autorízase la inversión de la suma de $ 374 para la terminación de la construcción del cerco del Jardín Botánico; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.



Instalación eléctrica en el Jardín Botánico. — Aprobación de un presupuesto.

N.° 1795|922. Nota de la Dirección de Paseos solicitando aprobación del Presupuesto que acompaña, formulado por la Usina Eléctrica, que importa $ 337, para efectuar instalación eléctrica en el Jardín Botánico, a la entrada de la calle Reyes; y para trasladar algunos cables y columnas. — Resolución: Apruébase el presupuesto presentado por la Usina Eléctrica y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Declaración de centro urbano del barrio ubicado en la calle Llupes entre Carlos M. Ramírez y La Marina.

N.° 2149|922. Se considera un escrito de varios propietarios de la calle José Llupes, antes Continuación Agraciada, entre la Avenida Carlos María Ramírez y calle La Marina, solicitando que se declare centro urbano a dicho paraje.

El señor Fabini informa verbalmente, a nombre de la Comisión de Obras Municipales, aconsejando que se acceda. Resuélvese de conformidad.

Y siendo las 11 horas se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 5 de Junio de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Silva y Antuña y Batlle y Pacheco, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 10 minutos.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los señores Fabini y Hansen.

Se leen las actas de los días 23, 24 y 26 de Mayo, que son aprobadas sin observación.

Pedido de designación de habilitado hecho por el personal de Limpieza y Transportes.

N.° 2054|922. La División de Limpieza y Transportes eleva una solicitud del personal obrero, pidiendo se designe con carácter provisorio habilitado al Auxiliar 1.° de esa Oficina señor Alberto Delfino, mientras dure la suspensión del pagador habilitado señor Alfredo Sansón.—Resolución: De acuerdo con los informes producidos, desígnase habilitado provisorio del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes, que firma la precedente solicitud, al Auxiliar 1.° de la repartición, don Alberto Delfino; comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y vuelva a la Oficina de su procedencia a sus efectos.

La ocupación de las Empresas tranviarias. — A propósito de un escrito. — Moción del señor Batlle Pacheco.

N.° 192|22. El Procurador Municipal eleva nota acompañando copia del escrito presentado con fecha Junio 3 al Tribunal de Apelaciones de 1.er Turno, en el que manifiesta que, en vista de la conformidad de las empresas de tranvías en pagar el aumento de jornales, se harán cesar las medidas de ejecución decretadas; en el que pide se condene en costas y costos del incidente a la parte actora y se hacen reservas de derecho.

El señor Batlle Pacheco propone que se dejen sin efecto las medidas de ocupación, haciendo notar que esta actitud de las empresas demuestra que la razón estaba de parte del Concejo en este asunto. Propone, además, que cese en sus funciones el Interventor Municipal. — Resolución: Vista la resolución de las empresas de tranvías, de comprometerse a pagar el aumento de jornales, déjandose sin efecto las medidas de ocupación decretadas con fecha 22 de Enero ppdo., y hágase cesar la intervención dispuesta.

Comuníquese a quienes corresponda.

Entra el Concejal señor Pittaluga.

Asuntos a tratarse en las sesiones Extraordinarias de la Asamblea Representativa. — Moción del señor Silva y Antuña. — Opinión del señor Batlle Pacheco sobre el mismo asunto.

N.° 23999. El señor Silva y Antuña pide que se incluya entre los asuntos que deberán ser tratados en sesiones extraordinarias por la Asamblea Representativa, el relativo a ensanche de la Avenida 19 de Abril. El señor Batlle Pacheco sostiene que no hay urgencia en resolver ese asunto.

El señor Silva y Antuña considera, en cambio, que interesa despacharlo en un sentido o en otro. Después de un breve debate se acepta el pedido del señor Silva y Antuña.

El señor Badano solicita que se entre de inmediato a la Orden del Día. Así se acuerda.

ORDEN DEL DÍA

Sumario instruído al señor J. B. Saint Upery

N.° 2901|20. Se trata el sumario instruído al señor J. B. Saint Upery. El señor Silva y Antuña solicita que se aplace la consideración de este asunto que se halla a estudio del señor Hansen. — Se resuelve de acuerdo.

Proyecto de reglamentación de la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

N.° 24911. Se considera el proyecto de Reglamentación de la Oficina de Proveeduría y Almacenes. — El señor Presidente da cuenta de que esta Oficina ha elevado un proyecto con nuevas modificaciones. Se resuelve repartirlo en la nueva forma y considerarlo en Comisión General el miércoles próximo.

Contrato de la "Asfaltadora Uruguaya". — Aumento de precio.

N.° 912|14. La Comisión de Obras Municipales informa sobre el aumento de precio para la construcción de asfalto y adaptación del contrato celebrado con la "Asfaltadora Uruguaya", de acuerdo con la modificación de precios y la nueva Ley de Pavimentación.

Se resuelve suspender la discu-



sión de este asunto, hasta que estén presentes todos los señores Concejales.

Multa al señor Francisco Franceschini

N.° 1384|22. La Comisión de Tranvías y Tráfico informa en la gestión del señor Francisco Franceschini, llegando a la conclusión de que deben detenerse las multas consignadas por dicho señor mientras no se justifique que la persona que manejaba el coche tenía más de 18 años. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Estanterías en las calles y paseos. —Pedido de los locatarios de kioscos.

N.° 1903|21. En una solicitud de locatarios de kioscos, para que se prohiba la instalación de pequeñas estanterías en las calle céntricas y paseos, la Comisión de Asuntos Internos manifiesta que corresponde desechar el pedido. —Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Pedido de licencia del conductor de la División de Limpieza y Transportes, don Eduardo Vitureira.

N.° 4607|21. La Comisión de Asuntos Internos, en un expediente iniciado por el conductor de la División de Limpieza y Transportes don Eduardo Vitureira, solicitando tres meses de licencia, opina que, como el peticionario trabaja de chauffeur fuera de esa dependencia, no debe concedérsele licencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos, concediéndose un plazo de 15 días para que se haga cargo de su puesto.

Multa al señor Rodolfo E. Bermúdez

N.° 1821|22. La Comisión de Tranvías y Tráfico informa el pedido del señor Rodolfo E. Bermúdez sobre exoneración de multa aplicada por la Dirección de Rodados y aconseja que se mantenga la multa de que se reclama. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Escrito de don E. Escardó Anaya pidiendo reconsideración de un asunto resuelto por el Concejo.

N.° 1228|20. La Comisión de Asuntos Internos informa un escrito presentado por el señor E. Escardó Anaya,—en el que pide reconsideración de lo resuelto con fecha 11 de Julio de 1921, o que se eleven los antecedentes a la Asamblea Representativa,—aconsejando que se acceda a esto último. — Resolución: No obstante lo informado, y no haciéndose lugar al pedido de reconsideración, archívese.

Pedido de pago de jornales formulado por don José G. Valele.

N.° 3765|21. En un pedido del empleado de Limpieza y Transportes don José G. Valele, para que se le abonen jornales correspondientes a días en que estuvo enfermo, la Comisión de Asuntos Internos opina que podría abonársele el importe de cinco jornales, teniendo en cuenta su calidad de suplente. — El señor Pittaluga propone que al formularse estas solicitudes relativas a suplentes se informe sobre la asistencia del peticionario en el último trimestre.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos,—debiendo expresarse en la sucesivo al informar esta clase de petitorio, los que han trabajado como suplente, en el último trimestre.

Prohibición de arrojar aguas servidas en dos calles del Paso del Molino. — Nota del Concejo Auxiliar.

N.° 3235|921. La Comisión de Asuntos Internos presenta dos informes sobre la nota del Concejo Auxiliar del Paso del Molino en la que manifiesta sus quejas por el procedimiento seguido al prohibir que se arrojen aguas servidas en la boca de desagüe de las calles Asencio y Cuaró. Después de un breve debate se dicta la resolución que sigue: Vistos los informes producidos, diríjase nota al Concejo del Paso del Molino expresando que el Concejo lamenta el incidente producido y que no ha habido desde luego el ánimo de desconocer la autoridad del Concejo Auxiliar dentro de su jurisdicción.

Mientras no se proceda a realizar las obras indicadas por la Dirección de Obras Municipales, en su informe de 8 de Octubre de 1921, autorízase provisoriamente al Concejo Auxiliar del Paso del Molino, a utilizar el desagüe a que se refieren estas actuaciones. Comuníquese a la Jefatura de Policía y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Mal estado de una finca en la Unión

N.° 860|21. La Comisión de Asuntos Internos, en el expediente originado por el Concejo Auxiliar de la Unión, denunciando el mal estado de una finca de aquella jurisdicción, propiedad de don Francisco A. Matto, ubicada en la calle Larravide esquina Joanicó, dictamina que corresponde mantener la resolución apelada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión, a sus efectos.

Denegación de un permiso para edificar en un terreno que tomará el Bulevar Artigas.

N.° 1428|22. En el expediente iniciado por el señor Manuel Paulós, pidiendo permiso para edificar en un terreno que le tomará la apertura del Bulevar Artigas, la Comisión de Obras Municipales manifiesta que corresponde denegar el permiso que se solicita y volver el asunto a la oficina de su procedencia, para que proceda a la tasación del bien a fin de ser expropiado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de edificación; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.



Mejoras en el Jardín Zoológico

N.° 320|321. La Comisión de Hacienda informa favorablemente una nota del Jardín Zoológico en la que pide se inicie la construcción de un circo en el establecimiento de Villa Dolores.—Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales para que dé comienzo a las obras de que se trata; comuníquese al Jardín Zoológico.

ASUNTOS ENTRADOS

Retiro de la libreta de chauffeur a Juan J. Cabrera

N.° 4230|21. La Dirección de Rodados informa el expedientillo iniciado con motivo del retiro de la libreta de chauffeur a Juan J. Cabrera, aconsejando se dé por compurgada la falta cometida con el tiempo que lleva de suspensión. Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Tranvías y Tráfico, acéptase el dictamen producido por la Dirección de Rodados y vuelva a sus efectos.

Adquisición de chapas de hierro

N.° 2095|22. La Usina Incineradora de Basuras solicita autorización para adquirir 15 chapas de hierro, destinadas al arreglo de vagonetas. — Resolución: Pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que solicite presupuestos.

Caño de hormigón en la calle Gil. —Autorización concedida a "La Transatlántica".

N.° 2074|22. La Dirección de Obras Municipales informa, — aconsejando se conceda con carácter de precario y revocable,—un escrito de "La Transatlántica", en el que se solicita permiso para colocar en la calle Gil entre Agraciada y Uruguayana, un caño de hormigón destinado a recoger aguas pluviales de los techos de la estación Larrobla. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe y con carácter de precario y revocable, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Traslado de una pajarera al Prado

N.° 2067|22. La Dirección de Paseos solicita autorización para trasladar una pajarera de la quinta de Castro a una "pelousse" próxima al lago del Prado.—Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Ornamentación de la Plaza Independencia con motivo de la inauguración del monumento a Artigas.

N.° 533|21. La Dirección de Paseos eleva el plano de la ornamentación de la Plaza Independencia con motivo de la próxima colocación del monumento a Artigas, indicando la nueva ubicación de los quioscos allí existentes. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Muebles para la Sección Acarreo y Vigilancia

N.° 1455|22. La Oficina de Proveeduría y Almacenes informa aconsejando se acepte la propuesta de los talleres de la Cárcel Penitenciaría, por muebles a adquirirse destinados a la Sección Acarreo y Vigilancia. — Resolución: Visto lo informado, acéptase el presupuesto presentado por los talleres de la Cárcel Penitenciaría; comuníquese a las Direcciones de Obras Municipales y de Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Muebles raíces de propiedad municipal

El Concejal Pittaluga presenta un estado que contiene un cálculo esquemático aproximado de los bienes raíces que pertenecen al Municipio, hecho por la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, de acuerdo con un pedido que oportunamente se formuló. Se resuelve pasarlo a la Comisión de Hacienda.

Sumario en la Usina Incineradora. —Vuelta a su puesto del señor Bernardo Destreim.

El Concejal señor Batlle Pacheco propone que, habiéndose terminado el sumario que se instruía en la Usina Incineradora de Basuras, vuelva a ocupar su puesto el Administrador de la misma señor Bernardo Destreim, sin que esto importe abrir opinión sobre la actuación de dicho funcionario. Así se resuelve.

Empleados municipales suspendidos que gozan de sueldo íntegro

El Concejal señor Pittaluga pide que se requiera de la Dirección de Contaduría, con toda urgencia, un informe sobre los empleados municipales o alejados de sus cargos, que gozan íntegramente de su sueldo. Así se resuelve.

Cerco de un terreno en la Plaza Cagancha.—Denuncia del señor Pittaluga.

N.° 4045|20. El Concejal señor Pittaluga denuncia que el cerco existente en el terreno de la señora Amelia R. de Montero, situado con frente a la Plaza Cagancha, ofrece peligro para la seguridad pública. Se resuelve comunicar a la Dirección de Obras Municipales que tome las medidas urgentes que el caso requiera.

Sesión extraordinaria para considerar propuestas del Empréstito Municipal.

Se acuerda celebrar sesión en el mismo día a la hora 18, a fin de considerar las bases de la propuesta de empréstito por seis millones de dólares.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión a la hora 11 y 20 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 7 de Junio de 1922

A las 11 horas y 55 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco, Pittaluga, Badano y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General. Se concede licencia al señor Silva y Antuña para faltar a esta sesión.



Inspector de la Oficina de Avisos

N.° 2096|22. Se designa Inspector de la Oficina de Avisos al que lo es nocturno de la misma repartición, don Florencio Arguiroffo.

Instalación de alumbrado en la calle José L. Terra, entre Guatemala y Vilardebó.

Se resuelve la instalación de una lámpara de alumbrado público en la calle José L. Terra entre Guatemala y Vilardebó.

Modificación en el trazado de los emisarios A B y C del saneamiento de La Estanzuela.

N.° 1174|16. La Dirección de Obras Municipales eleva un expedientillo iniciado por la División de Saneamiento, relacionado con la modificación del trazado general de los emisarios A B y C del saneamiento de La Estanzuela.—Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales se resuelve aprobar la modificación del trazado general de los emisarios A B y C del saneamiento de La Estanzuela, en la forma que se indica en los informes precedentes; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Desagote de pozos negros.—Aceptación de propuestas

N.° 1883|22. En las propuestas presentadas para la provisión de equipos destinados al desagote de pozos negros, se dicta la siguiente resolución: Vistas las propuestas presentadas para la provisión de equipos destinados al desagote de pozos negros y atento al informe producido por la Dirección de Obras Municipales, se resuelve:

1.° Aceptar la propuesta del señor Ramón E. Ortega para la provisión de una empresa completa, compuesta de los materiales y precios siguientes y en el concepto de que lo ofrecido sea completamente nuevo:

1 Aspirador "Wegner", de 2,000 litros, sobre carro de cuatro ruedas, con elásticos y asiento para el conductor, depósito de vacumlina de reserva y demás necesario para aspirar y transportar hasta 2,000 litros de líquido espeso	$ 1,792.00
1 válvula en el aspirador	16.00
6 carros atmosféricos de 4 ruedas, de 1,500 litros cada uno, completos, para poder llevarlos por medio del aspirador "Wegner", a $ 843.25 c|u. . .	5,059.50
1 caño neumático de goma fuerte, 5 metros de largo, con sus accesorios de comunicación entre el aspirador y el caño atmosférico . .	61.30
5 caños de goma, de 4 pulgadas de diámetro, de 4 metros de largo, con espiral metálica expresamente trabajada para garantir el buen funcionamiento del aspirador, goma de primera calidad, forrada con loneta y soga gruesa alquitranada, con uniones patentadas, cuplas y anillos de goma, cada uno pesos 117.70 . . .	588.50
5 tubos Mannesmann de acero, diámetro, cuplas, anillos y demás como los anteriores, c|u. $ 78.50	392.50
1 caño de goma como E 1, con final de acero trabajado para la entrada del pozo	132.25
1 caño de transporte para mangueras a 4 ruedas, con cajón para herramientas y encerado . .	441.50
1 válvula especial para acoplar entre la cañería para que los líquidos no vuelvan al pozo, mientras se cambia la cañería de un carro a otro	39.30
1 tambor de vacumlina de 200 litros, con canilla . . .	115.50
1 tambor vacío de 30 litros para llevar vacumlina con la empresa . . .	$ 19.60
Utiles y piezas de reserva	32.00
Fósforos especiales contra el viento, 1 cajón de 50 paquetes	51.50
	$ 8,741.45

2.° El pago del equipo, que importa $ 8,741.45, previo el descuento del 10 o|o, se abonará contra recibo de los equipos en la Aduana, debiendo retenerse de esta suma el 30 o|o, como garantía del buen funcionamiento del material.

3.° La empresa completa será entregada a los dos meses de notificada esta resolución.

4.° La entrega del material que se adquiere se hará por un técnico de la casa proponente, debiendo hacerse ensayos en debida forma y a satisfacción del Concejo.

5.° El proponente se responsabilizará durante dos años por el buen funcionamiento del equipo.

6.° Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y formalice el contrato respectivo, cometiéndole el recibo del material.

7.° Comuníquese a la Contaduría.

Prosecretario de la Dirección de Salubridad. — Designación del señor Pedro J. Baycé. — Otras promociones.

N.° 1359|22. Se designa Prosecretario de la Dirección de Salubridad al actual Oficial 1.° don Pedro J. Baycé, con la obligación de que pase a ocupar su puesto.

El señor Hansen vota por el señor Romero.

Para el puesto de Oficial 1.° se designa al Recaudador de Derechos y Multas don Enrique Romero, y para ocupar este puesto al Auxiliar 1.° encargado de la contabilidad, don Víctor Arredondo Herosa.

Ascensos en la Secretaría del Concejo

N.° 1915|22. Se designa Oficial 3.° de la Secretaría del Concejo al Auxiliar 1.° don Alberto Nervi, pa-



ra Auxiliar 1.° al Auxiliar 2.° don Julio E. Risso, Auxiliar 2.° al Auxiliar 3.° don Raúl Remerciari, Auxiliar 3.° al peón de la Dirección de Obras Municipales en comisión en la Secretaría don Juan R. Seitone, y para llenar esta vacante al también peón de la Dirección de Obras Municipales en comisión don José Pereyra, para este último cargo se designa al señor Pedro Ruggiero, asignándole la suma de diez pesos mensuales para gastos de locomoción.

Estos nombramientos se hacen con antigüedad del 1.° del mes corriente.

Gastos de locomoción a dos empleados

Se acuerdan desde el 1.° del corriente las sumas mensuales de veinte y treinta pesos para gastos de locomoción a los empleados de Secretaría don Jacinto Raiz y Alfredo Riella, respectivamente.

Suspensión del doctor Arturo Gandolfo. — Es dejada sin efecto y se pasa a aquél en comisión a la Secretaría del Concejo.

N.° 4336|21. Se resuelve dejar sin efecto el mes de suspensión que le fuera impuesto al Secretario de la Dirección de Obras Municipales, señor Arturo Gandolfo, acordándose pasarlo en comisión a la Secretaría del Concejo.

Faltas al servicio del empleado de la balanza de la Feria Franca

Se comete a la Comisión de Previsión Social para que, con el Director de Abasto y Tabladas, se entreviste con el jefe de la Oficina de Pesas y Medidas, a fin de conversar sobre las faltas a su servicio del empleado encargado de la balanza de la Feria Franca.

Y siendo las 12 horas y 5 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 9 de Junio de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Hansen, Silva y Antuña y Batlle Pacheco, se inicia la sesión siendo las 9 horas y 10 minutos.

Se leen las actas correspondientes a las sesiones de los días 26 (extraordinaria), 29 y 30 de Mayo, que son aprobadas sin observación.

Casilla destinada a la venta de periódicos. — Solicitud de don Juan José Barreto.

N.° 2226|22. El señor Concejal Silva y Antuña pide que se resuelva una gestión del señor Juan José Barreto para que se le permita instalar con carácter precario, en el Camino Cuchilla Grande, lindando con el almacén denominado "La Lata" y parada del tranvía número 17 de La Transatlántica, una casilla destinada a la venta de periódicos. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Otro pedido igual al anterior formulado por don Néstor Borges

N.° 2225|22. El señor Concejal Silva y Antuña pide también que se resuelva una gestión análoga del señor Néstor Borges, para que se le permita instalar una casilla en el mismo lugar, destinada a la venta de periódicos, números de lotería y frutas. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

El interventor municipal de las empresas tranviarias. — Sobre pago de sus haberes.—Diversas opiniones al respecto.

El Concejal señor Batlle manifiesta que, habiendo cesado en su cargo el interventor municipal en las empresas de tranvías, corresponde pagar sus servicios. Entiende que esa erogación debe hacerse por cuenta de las empresas, pues fueron ellas las que dieron motivo a la ocupación de las líneas. El señor Silva y Antuña considera que es dudoso el derecho del Municipio a hacerse pagar su representante con dinero de la parte contraria. El señor Ponce sostiene que esto será resuelto, en definitiva, por la justicia, pero que el Municipio debe sostener su derecho a hacer pesar sobre las empresas los gastos de la ocupación. El señor Badano considera que la ocupación no se hubiera producido si las empresas hubieran hecho desde el principio lo que hicieron finalmente al pagar los aumentos de jornales. El señor Silva y Antuña declara que este último razonamiento lo convence, y se resuelve, por unanimidad, de acuerdo con la opinión del abogado del Municipio en este caso, manifestar que los honorarios del interventor municipal serán pagados por cuenta de las empresas de tranvías. También se resuelve sesionar en Comisión General a la hora 11, para fijar dichos honorarios.

El Empréstito Municipal.—Comunicación del ministro oriental en Wáshington.

N.° 466|22. El Ministerio de Relaciones Exteriores envía una nota en la que transcribe un telegrama del Ministro en Wáshington, según el cual Dillon Read y C.ª publica avisos ofreciendo títulos del empréstito de Montevideo.

El señor Concejal Fabini dice que, a propósito de este comunicado, un diario critica al Concejo de Administración Departamental por haber concluído la operación del empréstito sin haber esperado a que transcurriera el plazo dentro del cual puede oponérsele el recurso del plebiscito a la autorización dada por la Asamblea Representativa. Manifiesta que en ese comentario periodístico hay una evidente confusión, pues la firma Dillon, Read lo que ha hecho ha sido abrir la suscripción del empréstito. Los bonos no ha podido colocarlos porque ni siquiera ha sido aceptada aún su redacción por el Concejo.— Resolución: Acúsese recibo y archívese.

Poderes para firmar el empréstito municipal

N.° 466|22. El Ministerio de Relaciones Exteriores envía una nota en la que transcribe un telegrama del Consulado de la República de Norte América, según el cual Dillon Read y C.ª depositaron en el Consulado poderes de sus representantes para negociar, firmar y ejecutar el contrato de empréstito municipal. — Resolución: Acúsese



recibo y agréguese a sus antecedentes.

Apelación de diputados departamentales sobre la contratación del empréstito municipal.

N.° 466|22. La Asamblea Representativa de Montevideo hace saber al Concejo que la Asamblea General le ha pasado una nota comunicándole que ha dado trámite a un escrito presentado por 31 diputados departamentales que apelan contra el decreto de la Asamblea Representativa que autoriza a contratar un empréstito de seis millones de dólares.

El Concejal señor Batlle Pacheco dice que esto debe reputarse como una simple noticia de la actitud de 31 diputados departamentales, pues la disposición de la ley de noviembre de 1919 que habla del recurso de apelación interpuesto por un tercio de los miembros de la Asamblea Representativa no se refiere a los empréstitos sino a los decretos que crean o modifican impuestos. La misma disposición dice que las apelaciones contra decretos de impuestos deberán interponerse dentro de los diez días, a contar desde que el decreto tenga fuerza ejecutiva; y el impuesto a que se hace alusión en el decreto que autoriza el empréstito por seis millones tiene fuerza ejecutiva desde dos años atrás. — Resolución: Acúsese recibo y archívese.

Entra el Concejal señor Pittaluga.

Texto del contrato de empréstito municipal

N.° 466|22. Se da lectura a la traducción del bono del empréstito hecha por el traductor oficial señor Alfredo Horne Lavalle. También se da lectura a la traducción del cupón. Se resuelve, además, dar vista de estos documentos y del texto del contrato al asesor letrado. El señor Presidente hace saber que el Gerente del Banco de la República no ha encontrado ninguna observación que formular al texto del contrato y cree que éste es uno de los más perfectos que se han celebrado en el país. El señor Pittaluga dice que no ha asistido a una de las sesiones anteriores en que se trató este asunto, pero que adhiere a lo resuelto por el Concejo.

El texto del contrato de empréstito por seis millones de dólares dice así:

De acuerdo con el decreto de la Asamblea Representativa N.° 348, de fecha 17 de Mayo de 1922, que autoriza al Concejo de Administración Departamental para contratar un empréstito externo hasta la suma de seis millones de dólares y en vista de que la firma Dillon Read y C.ª, de Nueva York, ha presentado una propuesta cuyas condiciones se ajustan a los disposiciones del referido decreto, el Concejo de Administración Departamental resuelve contratar con dicha firma el referido empréstito en las siguientes condiciones:

Primero. El Concejo conviene con Dillon Read y Compañía en que emitirá legalmente Bonos de Deuda externa Municipal amortizable a treinta años con sus correspondientes cupones de interés, por la suma total de seis millones (6.000,000) de dólares oro americano de los Estados Unidos de Norte América.—Segundo. Dichos Bonos constituirán una obligación directa del Municipio de Montevideo, con fecha primero de Junio de mil novecientos veintidós y que vence el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, devengando aquéllos el interés del siete por ciento anual pagadero semestralmente el primero de Diciembre y el primero de Junio de cada año. Estos Bonos se emitirán al portador con los cupones correspondientes y serán de un valor de quinientos (500) y mil (1,000) dólares respectivamente. Los Bonos se inscribirán en la Bolsa de Comercio de New York por la Municipalidad y a solicitud de Dillon Read y Compañía.—Tercero. La firma Dillon Read y Compañía, radicada en New York, queda designada Agente Financiero por este contrato para ejercer tal cargo en todo lo relativo a este Empréstito y el Concejo conviene en que se abonarán como compensación de los servicios prestados por la misma Agencia Financiera un octavo por ciento sobre el valor escrito de todos los cupones que se paguen y además un cuarto por ciento de todas las sumas que se inviertan en la compra o rescate de Bonos, como asimismo reintegrará los desembolsos necesarios para avisos referentes al servicio del empréstito hasta su extinción. Si la firma Dillon Read y Compañía quisiera delegar el cargo de Agente Financiero a otra Institución que deberá estar radicada en New York, será designada por ella de acuerdo con la Municipalidad.—Cuarto. El capital e intereses y todas las otras sumas y gastos que son de cuenta de la Municipalidad de Montevideo en todo lo relativo al servicio de la deuda, serán satisfechos por ésta puntualmente, en el escritorio principal de la Agencia Financiera de New York con treinta días de anticipación a sus vencimientos, en monedas de oro de los Estados Unidos de América del mismo peso y fino de la actual moneda de ese país, pagos que deberán hacerse tanto en tiempo de guerra como de paz, ya sean sus tenedores ciudadanos de países amigos o enemigos. Tanto las amortizaciones del capital como los intereses se abonarán íntegramente sin deducción de ninguna clase por concepto de impuestos, tasas u otras cargas nacionales o municipales del Uruguay que, si existieran o se crearan, serán a cargo de la Municipalidad.—Quinto. El servicio de intereses y amortización de este Empréstito se hará semestralmente a contar del primero de Junio de mil novecientos veintidós. Durante los primeros quince años, es decir, hasta el primero de Junio de mil novecientos treinta y siete, la Municipalidad pondrá a la disposición de Dillon Read y Compañía en la forma indicada en el artículo cuarto, con treinta días de anticipación a cada vencimiento, la suma de treinta mil (30,000) dólares más los intereses a pagarse en ese vencimiento. Los señores Dillon Read y Compañía o los Agentes Financieros, dedicarán dicha suma al rescate de obligaciones por compra en el mercado, a un precio que no exceda de la par más los intereses devengados. Las sumas que no hayan sido colocadas así durante el semestre siguiente, serán reintegradas a la Municipalidad. Durante los últimos quince años, a contar del primero de Junio de mil novecientos treinta y siete, la Municipalidad pondrá a disposición de los banqueros semestralmente en las mismas fechas, anticipación y forma arriba indicadas, además de los in-



tereses correspondientes, la suma necesaria para retirar la treintava parte de Bonos que en esa fecha primero de Junio de mil novecientos treinta y siete estuviera en circulación. Los banqueros procederán a aplicar dicha suma al retiro de la cantidad proporcional de Bonos, por licitación o compra en el mercado, si estuvieran a la par o bajo la par, o por sorteo a la par en caso contrario. En cualquier tiempo después de transcurridos los quince años la Municipalidad podrá rescatar a la par la totalidad de los Bonos existentes en circulación, pero no una parte de ellos. Este rescate extraordinario deberá coincidir con un pago de intereses y ser anunciado con ciento ochenta días de anticipación, efectuándose las publicaciones necesarias. El fondo amortizante se destinará únicamente al pago de capital y no al de intereses. La Agencia Financiera cancelará de inmediato y retirará de la circulación los Bonos que hubiera rescatado y si la Municipalidad lo desea les serán devueltos a su costo. Sobre todas las cantidades depositadas por el Municipio en la Agencia Financiera por más de siete días para pago de capital e intereses de dichos Bonos, la Agencia Financiera abonará al Municipio interés al tipo uno por ciento menos del tipo de redescuento en esa fecha del Federal Reserve Bank de New York con preferencia a aceptaciones bancarias de primera clase, a plazo de noventa días.—Sexto. Sin perjuicio de la obligación que contrae la Municipalidad de atender al pago de los servicios de intereses y amortizaciones de este empréstito con sus recursos generales, se declaran especialmente afectadas a dicho pago las rentas municipales provenientes de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad y Patentes de Rodados y sus aumentos con precedencia sobre cualquier otro compromiso, salvo el ya existente mencionado en el decreto de la Asamblea. — Séptimo. La Municipalidad de Montevideo se obliga a vender y la firma Dillon Read y Compañía, de New York, se compromete a comprar seis millones de dólares (6.000,000) en Bonos de cupón al tipo de noventa y uno y medio por ciento con más los intereses devengados. Mientras no se graben e impriman los Bonos definitivos, la Municipalidad emitirá Bonos provisorios por intermedio del Ministro del Uruguay acreditado ante el Gobierno de Wáshington o por un representante debidamente autorizado por la Municipalidad, debiendo llevar estos Bonos provisorios el sello de la Legación Uruguaya en Wáshington y ser entregados a la Agencia Financiera antes o el día primero de Julio de mil novecientos veintidós contra entrega del precio de venta. Los Bonos provisorios serán canjeados por Bonos definitivos que serán otorgados y firmados por el Ministro del Uruguay acreditado ante el Gobierno de Wáshington a quien la Municipalidad comunicará por cable el texto de los mismos en inglés, debiendo llevar estampado el sello oficial de dicha Legación. — Octavo. La Municipalidad de Montevideo conviene en no contratar ningún otro empréstito externo durante un año a contar desde la fecha de este contrato.—Noveno. La Municipalidad se obliga a que si en el futuro ofrece a la suscripción pública y emite o de cualquier otra manera contrata empréstitos con afectación especial a sus rentas, el servicio del empréstito materia de este contrato tendrá prelación sobre tal empréstito o emisión en cuanto se refiere a las rentas especialmente afectadas al cumplimiento de este contrato. — Décimo. La firma Dillon Read y Compañía se obliga mediante el pago de la suma de quince mil (15,000) dólares hecho por la Municipalidad a pagar todos los gastos preliminares de la emisión incluyendo el grabado e impresión de los Bonos definitivos, el honorario de la Agencia Financiera para la autenticación de los mismos, la inscripción de los Bonos en la Bolsa de Comercio de New York y otros gastos menores inherentes a la emisión. La Municipalidad conviene en que se designará como Registrador de los Bonos de este empréstito, sólo en cuanto al capital, al Banco o Compañía que los banqueros indiquen, de cuyos servicios harán uso opcional los tenedores sin cargo para la Municipalidad.—Once. En caso de mutilación, destrucción o extravío de Bonos, la Municipalidad, una vez puesta de acuerdo con la Agencia Financiera sobre la exactitud de los justificativos presentados, emitirá nuevos Bonos de la misma numeración, tenor y fecha, los que serán autenticados por la Agencia Financiera, quedando cancelados los sustituídos.—Doce. La Municipalidad facilitará a la casa Dillon, Read y Compañía todos los datos que crea pertinentes sobre sus leyes, gastos, recursos, presupuesto, etc., que puedan ser útiles para facilitar la venta de los Bonos y dispondrá que su representante en Nueva York firme en su nombre una declaración o circular adecuada para ser utilizada con el mismo objeto.—Trece. Toda notificación de Dillon, Read y Compañía o de la Agencia Financiera a la Municipalidad se hará mediante una comunicación escrita o telegráfica dirigida al Presidente del Concejo de Administración Departamental. — Catorce. Si la Municipalidad dejara de atender el servicio de este empréstito los Banqueros, podrán o demandar el cumplimiento del contrato o declarar su rescisión, en cuyo caso el total de la deuda y sus intereses devengados se harán exigibles inmediatamente. Los señores Dillon, Read y Compañía actuarán como representantes de los tenedores de los Bonos en todo asunto emergente de este contrato.—Quince. Los Bonos que de acuerdo con las cláusulas de este contrato fueren declarados retirados de la circulación, cesarán *ipso facto* de ganar intereses desde la fecha de tal declaración. Si su importe no fuere retirado del poder de los Agentes Financieros dentro de dos años desde esa misma fecha, su importe será reintegrado a la Municipalidad sin interés.—Diez y seis. Este contrato será redactado en castellano. El Bono cuyo texto inglés queda aceptado se agrega a este contrato.—Diez y siete. Los señores Dillon, Read y Compañía o en su defecto la Agencia Financiera quedan obligados a pasar anualmente al Municipio un estado detallado de la cuenta corriente.—Diez y ocho. Este contrato, previa legalización de las firmas, deberá ser protocolizado en el Registro a cargo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, conjuntamente con el texto en inglés y en castellano del Bono y cupón correspondiente, libre de gastos e impuestos para los Banqueros. En las cláusulas precedentes dejamos celebrado este contrato de acuerdo con los decre-

tos y leyes mencionados, firmándose en la ciudad de Montevideo a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos veintidós. En este estado los que suscriben hacen constar que, vencidos los plazos a que se refiere la sección quinta de la ley de Gobiernos Locales, a que antes se ha hecho referencia, se entenderá que este contrato ha entrado en pleno vigor el día primero del corriente mes y año.

El bono, redactado en inglés, dice así en su versión castellana:

FORMULARIO DEL BONO DEFINITIVO POR $ 1,000

(CIUDAD DE MONTEVIDEO)

Bono a oro del fondo de amortización de siete por ciento a treinta años

La Municipalidad de Montevideo, en adelante llamada la "Deudora" por el valor recibido, promete pagar al portador, o si este bono fuese registrado como en éste se dispone, a su tenedor registrado, el día primero de Junio de 1952, la suma principal de un mil pesos, y a pagar interés sobre esa suma principal al tipo de siete por ciento al año, semestralmente, el día primero de Junio y el día primero de Diciembre de cada año, hasta que dicha suma principal haya sido pagada, pero solamente al presentarse y entregarse los cupones por dicho interés adheridos a medida que vayan venciendo. Esa suma principal y el interés y los pagos del Fondo de Amortización que en éste se estipulan se pagarán en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en la Oficina de Dillon, Read y C.ª, en moneda de oro de los Estados Unidos de América, del peso regulador y fineza que existen el 1.° de Junio de 1922, sin deducir nada para cualquier impuesto actualmente o en cualquier otro momento después de exigidos por la República del Uruguay o por cualquier autoridad de impuestos de la República o que en ella exista o por la Deudora o cualquiera de sus autoridades de impuestos.

Por medio de un contrato de fecha Junio 1.° de 1922, celebrado por la deudora con los referidos Dillon, Read y C.ª, de conformidad con el cual se emite este Bono como uno de los de la serie de tales Bonos por la suma principal en totalidad de seis millones de pesos, la deudora conviene en pagar a los dichos Dillon, Read y C.ª, durante los primeros quince años y hasta el primero de Junio de 1937, semestralmente, treinta días antes de cada fecha de interés entonces pagaderos. Los señores Dillon, Read y C.ª, como Agentes Financieros invertirán dicha suma en el retiro de Bonos por compra en el mercado a precio que no exceda de la par e interés acumulado. Cualquier suma que quedase sin invertirse al final de los seis meses siguientes será devuelta a la Municipalidad.

Durante los últimos quince años, desde Junio primero de 1937, la Municipalidad pondrá a disposición de los Banqueros semestralmente en la misma época y con la misma anticipación y forma, a más del interés pagadero, una cantidad suficiente para retirar una trigésima parte de los Bonos pendientes el primero de Junio de 1937. Los Banqueros procederán a utilizar estos pagos en el retiro de una cantidad igual de Bonos por licitación o compra en el mercado hasta la par e interés acumulado o licitación o por sorteo a la par si así no pudiesen obtenerse.

Cada uno de esos pagos constituirá un Fondo de Amortización a retenerse y destinarse por Dillon, Read y C.ª, como depositarios del Fondo de Amortización, a la compra o licitación de Bonos de dichas series en la forma y en las condiciones y términos dispuestos en dicho contrato.

En la forma dispuesta por dicho contrato, la Deudora asigna para el servicio de dichos Bonos emitidos en virtud de ese contrato, para el monto del valor neto en totalidad de seis millones de pesos, el producto de ciertos impuestos, inclusive el impuesto de Rodados, impuesto de Alumbrado e impuesto de Salubridad, para el beneficio al prorrateo de dichas series de Bonos.

Este Bono está sujeto a rescate de Junio primero de 1937 en cualquier fecha de interés con seis meses de aviso a la par. Dillon, Read y C.ª podrán proceder como representantes del tenedor de este Bono en todos los asuntos provenientes en virtud de dicho contrato. En el caso de que la Deudora faltase al pago de cualquier interés o Fondo de Amortización cuando y en la forma que los mismos deban pagarse, Dillon, Read y C.ª, como representantes de los tenedores de los Bonos, podrán declarar que desde ese momento ha vencido y debe pagarse la cantidad del capital de los Bonos y el interés acumulado hasta la fecha de esa declaración.

Este Bono será traspasado por entrega, a menos que esté registrado a nombre de los tenedores en la Oficina de . . . . Banco de Depósito de Nueva York, u otro Registrador en el Distrito Municipal de Manhattan, ciudad de Nueva York, designado por Dillon, Read y C.ª, para ese objeto y anotándose dicho registro en éste por el Registrador. Después de hecho ese registro ninguna transferencia será válida a menos que se haga por el propietario registrado en persona o por apoderado, e igualmente anotada en éste por el Registrador; pero este Bono podrá eximirse del registro y restituirse su traspaso por igual transferencia al portador anotada en éste, después de lo cual podrá nuevamente registrarse de tiempo en tiempo o hacerse transferible al portador como antes. Ese registro, sin embargo, no afectará la condición de negociable de los cupones, que continuarán siendo transferibles por entrega.

Este Bono no tendrá validez para ningún objeto, a menos que esté refrendado por el Banco de Depósito "Central Unión" de Nueva York (Central Unión Trust Company of New York) o sus sucesores, debidamente designados por Dillon, Read y C.ª, para tal objeto.

Fecha Junio 1.° de 1922.

Por la ciudad de Montevideo.

. . . .

Refrendado

Por la Central Unión Trust Company of New York.

. . . .

Tesorero.

El cupón está escrito en estos términos:

N.°. . . $ 35.00

El día. . . de. . . de 19. . ., la ciudad de Montevideo promete pagar



al portador en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en la Oficina de Dillon, Read y C.ª, treinta y cinco pesos en moneda de oro de los Estados Unidos de América, sin deducción de ningún impuesto actual o que en cualquier época futura se exigiese por la República del Uruguay o por cualesquiera de sus autoridades de impuestos allí establecidas o por la referida ciudad de Montevideo o por cualquier autoridad de impuestos de su dependencia, siendo el interés de seis meses entonces devengado del Bono a oro número... del Fondo de Amortización de siete por ciento a treinta años de la ciudad de Montevideo.

Por la ciudad de Montevideo,

. . . .

Resolución: Apruébase el texto del contrato, cupón y bono adjuntos. El contrato de empréstito, previa legalización de las firmas, deberá ser protocolizado en el Registro a cargo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, conjuntamente con el texto en inglés y en castellano del bono y cupón correspondiente, con sujeción a lo dispuesto por la sección V de la ley de gobiernos locales.

Pago al traductor señor A. Horne Lavalle

El Concejal señor Silva y Antuña pide que se autorice a la Mesa para el pago de los honorarios del traductor señor Alfredo Horne Lavalle. Así se resuelve.

ASUNTOS ENTRADOS

Habilitado de la Usina Incineradora de Basuras

N.° 5037|22. El personal obrero de la Usina Incineradora de Basuras eleva una nota designando habilitado provisorio, mientras esté suspendido el señor Alfredo Sansón, al empleado de la Dirección de Limpieza y Transportes señor Alberto Delfino. — Resolución: Vuelva a la Usina Incineradora de Basuras para que el personal solicitante designe habilitado a un empleado de esa repartición.

Vías de entrada a la Estación Larrobla. — Pedido de "La Transatlántica".

N.° 4085|21. La Dirección de Obras Municipales eleva una gestión de la compañía de tranvías "La Transatlántica", sobre vías de entrada a la Estación Larrobla. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Multas a "La Transatlántica"

N.° 2198|22. La Dirección de Rodados informa un expediente sobre multas impuestas a "La Transatlántica", por servicios suprimidos el 1.° de Mayo ppdo. y aconseja se confirmen las multas de que se trata. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Deficiencias en los servicios de "La Transatlántica".—Líneas 7 y 12.

N.° 2039|22. La Dirección de Rodados informa un expedientillo iniciado con motivo de las deficiencias anotadas en los servicios de "La Transatlántica", líneas 7 y 12, por lo que le aplicó las multas correspondientes y pide se apruebe lo actuado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmanse las multas impuestas y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Consignación de multas a las empresas tranviarias

Se acuerda pedir opinión al Asesor Letrado sobre la forma cómo podría hacerse efectivo, con respecto a las empresas tranviarias, lo resuelto, en carácter general, por el Concejo, sobre consignación previa de las multas antes de admitirse escritos de apelación por parte de los recurrentes.

Solicitud de los señores Hermosilla y Compañía

N.° 1012|22. La Dirección de Salubridad informa un escrito de los señores Hermosilla y Compañía, los que piden no se publique la infracción en que, involuntariamente, han incurrido y aconseja se acceda a ese pedido, pero que se mantenga la multa de $ 4.00 que se les impuso.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Adquisición de una parcela de terreno municipal por los señores Ruvertoni Hnos.

N.° 1607|17. La Dirección de Obras Municipales produce informe en un escrito de los señores Ruvertoni Hnos., los que piden se les enajene a su favor una fracción de terreno municipal sobrante de la apertura de la calle Maldonado y aconseja se les adjudique a los recurrentes, al precio de pesos 9.00 el metro cuadrado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve enajenar a los señores Guido y Pascual Ruvertoni la fracción de terreno municipal compuesta de un área de 247m.²90, con frente a la calle Maldonado, al precio de nueve pesos el metro cuadrado. Notifíquese a los interesados y manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota; hecho, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Multas al teatro Urquiza

N.° 1973|22. La Dirección de Obras Municipales produce un informe desfavorable en un escrito de la empresa del teatro Urquiza, pidiendo exoneración de multas aplicadas por infracción a la Ordenanza de Protección a la Infancia. — Resolución: Informe la Comisión de Protección a la Infancia.

Instalación de una lámpara de luz eléctrica en la calle La Gaceta y P. de la Sierra.

N.° 547|21. Las Usinas Eléctricas del Estado remiten presupuesto por $ 129.00, por instalación de una lámpara de 32 bujías en la calle La Gaceta y P. de la Sierra y hace constar que le deberá ser entregada una columna con accesorios adecuados. — Resolución: Acéptase la propuesta formulada por la Administración General de las U.U. E.E. del Estado para la instalación de una lámpara de filamento metálico de 32 bujías, en la calle La Gaceta y P. de la Sierra, por la suma de $ 129.00; comuníquese a dicha institución y a



la Contaduría. Pásese nota a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que facilite a esa empresa la columna solicitada, y vuelva a la Oficina de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Asunto iniciado por la señora María G. de Gutiérrez

N.° 864|22. El Asesor Letrado, informando en el expediente iniciado por la señora María G. de Gutiérrez, por Pedro Gutiérrez, aconseja se suspenda todo procedimiento, por estar la finca de referencia totalmente desocupada, no ofreciendo peligro alguno.— Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Salubridad para que tome nota; hecho, vuelva para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Multas impuestas a la empresa del teatro Solís

N.° 1342|22. La Comisión de Protección a la Infancia informa en las actuaciones iniciadas con motivo de las multas aplicadas por la Dirección de Obras Municipales a la empresa del teatro Solís, en los días 5, 6, 7 y 8 de Enero ppdo., y aconseja se exoneren dichas multas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de las multas impuestas y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dedido en préstamo de una aplanadora

N.° 835|22. Expedientillo iniciado por el Sud América F. C., solicitando, en calidad de préstamo, una aplanadora. — Resolución: Traído este asunto a despacho, exonérase al Sud América Football Club, del pago de la suma de $ 30.97 por concepto de los gastos de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Reclamo de porcentajes por don Carlos L. de Carrera

N.° 249|19. Informe del Asesor Letrado en un expediente relacionado con porcentajes que reclama don Carlos Luis de Carrera, Jefe de Ficheros del Casino Municipal. Opina que corresponde abonárselos. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, desígnase al señor Carlos Luis de Carrera, empleado no profesional del Casino Municipal del Parque Rodó, con el sueldo que goza actualmente, el porcentaje que corresponde a ese sueldo y con antigüedad del 1.° del corriente; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos.

Siendo la hora 11 y 15, el Concejo pasa a Comisión General.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 12 de Junio de 1922

A la hora 10 y 50 minutos se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Fabini, Badano, Batlle Pacheco y Silva y Antuña.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al señor Hansen.

El señor Presidente da cuenta de haberse adoptado, en Comisión General, las resoluciones siguientes:

Ayudante del médico municipal

Que el Auxiliar de la Plaza Victoria, don Juan P. Pazos, preste servicios en comisión, en calidad de ayudante del médico municipal, doctor Argante Peragini.

Certificados de buena salud de los conductores de rodados.—Autorización al médico municipal.

Que el médico municipal queda habilitado para expedir, conjuntamente con el director de Salubridad, los certificados de buena salud que la ordenanza respectiva exige a los conductores de rodados.

Observación de un decreto de la Honorable Asamblea Representativa otorgando un subsidio a la familia del extinto Secretario del Concejo, señor Félix Sáenz.

Que se observe el decreto número 351 de la Asamblea Representativa, que otorga un subsidio de seis meses del sueldo que gozaba el ex Secretario del Concejo, señor Félix Sáenz, a los deudos de éste. Votan por la devolución de este decreto los señores Concejales Batlle Pacheco, Ponce, Fabini y Badano. Votan por el cumplimiento de este decreto los señores Silva y Antuña y Pittaluga. Se establece que los fundamentos de esta resolución serán los de que el Municipio ya ha rendido a la memoria de su ex Secretario los homenajes que correspondían; que ha tomado a su cargo los gastos del sepelio; que ha entregado a los deudos el importe de dos meses de sueldo, como se hace en los demás casos de empleados municipales que fallecen, y que la situación económica del Municipio no permite atender este nuevo gasto.

Pago de jornales obreros por el mes de Abril

El señor Presidente da cuenta de que en el día de hoy se procederá al pago de los jornales por el mes de Abril a los obreros de la Dirección de Paseos, y que estos obreros reanudarán de inmediato sus tareas.

ASUNTOS ENTRADOS

Establecimiento de una carnicería en el Barrio Jardín

N.° 4604|21. La Comisión de Previsión Social informa la gestión de los señores Casabó y Pérez Montero, aconsejando que se permita establecer una carnicería en el Barrio Jardín Casabó y se deje sin efecto la concesión otorgada a la Frigorífica Uruguaya para la venta de carne. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicitan los señores Casabó y Pérez Montero; déjase sin efecto la concesión otorgada a la Frigorífica Uruguaya en lo que respecta al barrio de la referencia; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Secretaría de la Asamblea Representativa

N.° 1784|21. Decreto de la Honorable Asamblea Representativa por el que se suprime del presu-



puesto de la misma el cargo de "Secretario Relator" y se suprime la palabra "redactor" de la denominación del cargo que desempeña el actual Secretario Redactor de la H. Asamblea Representativa. — Resolución: Enterado; acúsese recibo y pase a la Contaduría para su conocimiento.

Sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Representativa.

N.° 2158|22. Nota de la H. Asamblea Representativa comunicando que ha quedado abierto el tercer período de sesiones extraordinarias de acuerdo con la convocatoria del H. Concejo de 2 del corriente. — Resolución: Enterado; acúsese recibo.

Multa impuesta a la empresa del teatro Solís

N.° 1544|22. La Dirección de Obras Municipales produce informe favorable en un pedido de exoneración de multa impuesta a la empresa del teatro Solís. — Resolución: No obstante lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de pavimentación de la calle Defensa entre La Paz y Avenida General Flores.

N.° 2045|22. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito de los propietarios de la calle Defensa entre La Paz y Goes, en el que se pide pavimentación y dice que, a pesar de no constituir mayoría el número de los firmantes, podría procederse a la pavimentación de esa vía, teniendo en cuenta la edificación existente en ese paraje. Debidamente autorizado el Concejal señor Badano se abstiene de votar, en virtud de hallarse vinculado por lazos de parentesco con uno de los firmantes del escrito. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento de que se trata.

Construcción de cerco intimada a don J. B. da França Mascarenhas.

N.° 4220|21. La Dirección de Obras Municipales informa en un escrito que presenta el señor Angel J. Noceto, por don Juan B. da França Mascarenhas, apelando de la resolución del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, por la que se le intima la construcción de un cerco frente a un terreno de su propiedad. Aconseja se mantenga la resolución de que se apela.—Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la resolución apelada; vuelva al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre a sus efectos.

Pavimento construído en la calle Timbó entre Gonzalo Ramírez y Cebollatí. — Pedido del contratista A. Pizza.

N.° 25170. La Dirección de Contaduría informa en un escrito que presenta don Antonio Pizza, contratista del adoquinado a construirse en la calle Timbó entre Gonzalo Ramírez y Cebollatí, el que pide se acepte, en garantía por ese afirmado, la cuenta que se le adeuda por pavimento construído en la calle Marsella. Opina que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, accédese a lo solicitado por el empresario Antonio Pizza; vuelva a la Contaduría; hecho, devuélvase para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Multa a la empresa del teatro 18 de Julio

N.° 1545|22. La Dirección de Obras Municipales informa, favorablemente, un pedido de exoneración de multa, formulado por la empresa del teatro 18 de Julio.— Resolución: No obstante lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de pavimentación de la calle Luis B. Cavia, formulado por los vecinos de la misma.

N.° 2302|21. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito de los vecinos de la calle Luis B. Cavia entre las de P. Pimienta y L. Gadea (Pocitos), en el que se pide pavimentación. Dice que, estando comprendido este pedido en el plan de pavimentación de zona de la ciudad, próximamente se llamará a licitación. — Resolución: Enterado; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados.

Conexión de un caño colector en la finca de la calle 8 de Octubre 122.

N.° 230|22. La Dirección de Obras Municipales remite, para su resolución, un escrito del señor Juan Acuña, quien pide nuevo plazo de tres meses para tomar conexión del caño colector a su propiedad, calle 8 de Octubre 122. — Resolución: Concédese un último e improrrogable plazo de un mes a contar desde la fecha, al interesado, para iniciar los trabajos de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de pavimentación formulado por los propietarios de la calle República Francesa entre Uruguayana y Juan M. Gutiérrez.

N.° 2109|22. La Dirección de Obras Municipales remite, para su resolución, un escrito de los propietarios de la calle República Francesa entre Uruguayana y Juan M.ª Gutiérrez, en el que piden pavimentación, y manifiesta que, aunque no forma mayoría el número de los propietarios, se trata de una calle con numerosa edificación. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento de que se trata.

Traspaso de una lechería.—Solicitud de don Lorenzo Obejero

N.° 1281|22. La Dirección de Salubridad produce informe desfavorable en un pedido del señor Lorenzo Obejero para traspasar una lechería de su propiedad a don Ildefonso Trando.—Resolución: En el concepto de que el interesado abone el importe de todas las multas impuestas, autorízase el traspaso del reparto de leche de que se trata y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.



Precio del adoquinado construído en la calle Artigas entre 6 de Abril y Río de la Plata.

N.° 742|19. La Dirección de Obras Municipales pide se apruebe el precio de $ 1.78 por metro lineal de cordón de granito y el de $ 4.53 por metro cuadrado de adoquinado construído en la calle Artigas entre 6 de Abril y Río de la Plata (Pocitos), a fin de formular las cuentas respectivas para proceder a su cobro. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el precio de $ 1.78 por metro lineal de cordón de granito y $ 4.53 el metro cuadrado de adoquinado; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Castigo impuesto al lechero Gabriel Cousillas. — Un pedido de éste.

N.° 951|22. La Dirección de Salubridad, en un escrito del lechero Gabriel Cousillas, pidiendo no se le decomise el número, informa que el postulante no ha incurrido en las tres infracciones que prevé la Ordenanza, dentro de los doce meses, por lo que se encuentra en condiciones de poder seguir dedicándose a su comercio. —Resolución: Enterado; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Ubicación de los puestos de flores en las ferias dominicales

N.° 793|22. La Dirección de Abasto y Tabladas informa un antecedente relacionado con la nueva ubicación a darse a los puestos de flores de las ferias dominicales, indicando se instalen dichos puestos en la calle Yaro entre 18 de Julio y Guayabo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, destínase la calle Yaro entre 18 de Julio y Guayabo, para la instalación de puestos destinados a la venta de plantas y flores durante las ferias dominicales; comuníquese a la Dirección de Rodados y vuelva a la de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Garantía oblada por don Buenaventura Cerrutti

N.° 2692|18. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de don Buenaventura Cerrutti, el què pide que, para la garantía que habrá de depositar para el Camino de la Cuchilla Grande, se tome de la cantidad que, por construcción del Camino Mendoza, se le adeuda.— Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta formulada por los señores Alberto F. y Eugenio G. Cerrutti, herederos del ex contratista del macadam del Camino Cuchilla Grande señor Buenaventura Cerrutti, para continuar ejecutando la obra citada, por el precio estipulado y aceptando las demás obligaciones contraídas por el causante. Comuníquese a la Contaduría y la Tesorería y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Trabajos de pavimentación solicitados por los señores Eugenio y Alberto Cerrutti.

N.° 2692|18. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de los señores Eugenio G. F. y Alberto F. Cerrutti, los que solicitan se les faculte para tomar por su cuenta los trabajos de pavimentación de que se había hecho cargo su finado padre, don Buenaventura Cerrutti. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, accédese a lo solicitado por los sucesores del contratista Buenaventura Cerrutti; vuelva a la Contaduría para que tome nota; hecho, devuélvase para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Multa a la empresa del Teatro 18 de Julio

N.° 2026|22. La Dirección de Obras Municipales, en un escrito de la empresa del teatro 18 de Julio, pidiendo la exoneración de una multa, aconseja que, por razones de equidad, podría dejarse sin efecto. — Resolución: No obstante lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Obras que se efectúan en la escuela pública de la calle Yaguarón N.° 1995.

N.° 2703|21. El Asesor Letrado, en un expedientillo iniciado por la Comisión D. de I. Primaria, sobre obras en el edificio que ocupa en la calle Yaguarón 1995 la Escuela Pública de 2.° Grado N.° 13, aconseja se reiteren las intimaciones hechas a la Sucesión Mora Magariños, bajo apercibimiento de multa y demás que corresponda.— Resolución: Visto lo informado por el señor Asesor Letrado, téngase su dictamen por resolución y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Caño colector en la propiedad de don C. Van Domselaar

N.° 1618|21. La Dirección de Obras Municipales produce informe en un escrito del señor Cornelio Van Domselaar, quien pide se deje sin efecto el cobro de una cuenta por caño colector a un terreno submarino de su propiedad, y aconseja se acceda a lo solicitado. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Desagote de un pozo negro.—Prórroga de plazo solicitada por don Gumersindo Soto.

N.° 1470|22. La Dirección de Salubridad informa favorablemente un escrito del señor Gumersindo Soto, quien pide plazo de dos meses para proceder al desagote de un pozo negro en una finca de su propiedad. — Resolución: Visto lo informado, concédese plazo al solicitante hasta el día 20 del corriente mes; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Diferencia de sueldos a los señores Ximeno y Rela Hernández. —Consulta de la Contaduría.

N.° 4336|21. La Dirección de Contaduría, en la planilla de sueldos que elevó la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al mes de Marzo ppdo., consulta si habrán de abonársele a los señores Ximeno y Rela Hernández, las diferencias de sueldos con antigüedad del mes de Noviembre o a contar de la fecha de sus nombramientos por el H. Concejo. — Resolución: Visto lo informado, declárase que las promociones de los empleados Luis Ximeno y Julio Rela Hernández, no han sido hechas con antigüedad del mes de Noviembre, sino desde la fecha de la resolución; comuníquese a la



Dirección de Obras Municipales y vuelva a la de Contaduría a sus efectos.

Recepción del adoquinado construído en la calle Marco Bruto entre J. P. Varela y General Prim.

N.° 1885|18. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de los señores Peluffo y C.ª, los que piden se reciba definitivamente el adoquinado construído en la calle Marco Bruto entre J. P. Varela y General Prim y se les devuelva la garantía depositada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, recíbase definitivamente el adoquinado construído en la calle Marco Bruto entre las de J. P. Varela y General Prim; pase a Tesorería para que, con intervención de la Contaduría, devuelva a los contratistas señores Peluffo y C.ª la garantía depositada con fecha 15 de Febrero de 1919; hecho, vuelva para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Pedido de la "Societá Italiana di Mutuo Socorso"

N.° 1340|22. La Oficina de Avisos informa desfavorablemente un escrito de la "Societá Italiana di Mutuo Socorso", en el que solicita se le exonere del pago de los derechos de avisos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Multa a los señores Carlos Sapelli y Hermanos

N.° 1618|22. La Dirección de Salubridad eleva, para su resolución, un escrito de los señores Carlos Sapelli y Hermanos, los que piden devolución de una multa de $ 50 y un plazo de dos meses para realizar las obras intimadas. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

ORDEN DEL DÍA

Instalación de un puesto de carne por el señor O. M. Passano

N.° 4604|21. En el escrito del señor O. M. Passano para que se le permita instalar un puesto de carne en un local de la calle Garibaldi Chico y Cufré, la Comisión de Previsión Social aconseja que se acceda a la solicitud. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor O. M. Passano para instalar un puesto municipal de carne en la calle Garibaldi Chico y Cufré; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Se levantó la sesión siendo la hora 11 y 25 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 14 de Junio de 1922

A las 11 horas y 50 minutos, entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Fabini, Badano, Silva y Antuña, Hansen y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión general.

Pintura de un disco blanco en las ruedas de los automóviles municipales.

Se resuelve que se pinte un disco blanco en las ruedas de todos los automóviles municipales, incluso los de la Comisión de Hoteles y Casinos.

Automóvil para la Dirección de Abasto y Tabladas

Se autoriza a la Dirección de Abasto y Tabladas para que invierta hasta la suma de $ 2,200 en la adquisición de un automóvil con cargo al producido de la faena municipal.

El señor Silva y Antuña deja constancia de su voto en contra.

Suspensión del corte de árboles en la calle Cervantes entre las de Solís e Independencia (Maroñas).

N.° 2171|920. Se resuelve suspender los trabajos de corte de árboles en la calle Cervantes entre las de Solís e Independencia (Maroñas), que se realizaba por el personal de la Dirección de Obras Municipales, y se autoriza al Concejo A. de Maroñas, Manga y Toledo, para que prosiga la tarea, quedando a su beneficio la leña que resulte y siendo por su cuenta los gastos que se originen.

Aceptación de la garantía de don Nicolás Barrios

Se resuelve aceptar la garantía personal del señor Nicolás Barrios, que exige la ordenanza de 1.° de Julio ppdo., para la temporada de opereta a realizarse brevemente en el Teatro Urquiza.

Suspensión de la aplicación de la ordenanza sobre panaderías

N.° 1448|922. Se resuelve suspender el procedimiento en la aplicación de la Ordenanza sobre panaderías hasta tanto se termine el estudio completo de la misma.

Llamado a licitación para la construcción de cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia.

N.° 4731|921. La Dirección de O. Municipales devuelve las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación para la construcción de cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia, aconsejando se rechacen las propuestas.—Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales y atento las conclusiones que preceden, se resuelve rechazar todas las propuestas presentadas para la instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia, Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que haga un nuevo llamado a licitación pública hasta el día 24 de Julio próximo.

Reparaciones en el Mercado Central. — Proyecto encargado a la División de Arquitectura.

Se resuelve que la División de Arquitectura formule un proyecto de reparaciones y modificaciones a efectuarse en el Mercado Central, teniendo presente la instalación de cámaras frigoríficas.



Construcción del Matadero Municipal.—Llamado a concurso

Se resuelve que la División de Arquitectura confeccione el pliego de condiciones para el llamado a concurso del proyecto completo para la construcción del Matadero Municipal.

Gestiones para adquirir un terreno del señor Peña

Se comete al señor Presidente para que prosiga las gestiones, sobre las bases anteriores, con el señor Peña, para la adquisición del terreno necesario para la construcción de Mataderos Municipales, y para el caso de que fracasen, inicie para los terrenos conocidos por Matadero de Villamajó.

Nuevo Cobrador de Impuestos Municipales

N.° 1685|922. De la gestión de la Oficina de Impuestos Municipales relacionada con el nombramiento de un nuevo Cobrador con $ 45 mensuales, para la novena recaudación, se resuelve lo siguiente: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, accédese a lo solicitado a foja 1 y vuelta, debiendo dar cuenta la Oficina de Impuestos Municipales dentro de tres meses de la liquidación de la novena recaudación. Vuelva a sus efectos.

Pago de Impuestos Municipales. —Gestión de don E. Bluel

N.° 1884|922. La Comisión de Hacienda informa la gestión del señor Eugenio Bluel solicitando reducción del aforo a efecto del pago de impuestos municipales, opinando que podría reducirse a la cantidad de $ 130 mensuales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales a sus efectos.

Traslado de una carnicería del señor Ramón Castro

N.° 4504|921. La Comisión de Previsión Social considera que debe accederse al pedido solicitado por el señor Ramón Castro para trasladar su carnicería a la calle Carlos M. Ramírez núm. 2 (Pocitos). — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el traslado de la carnicería de que se trata y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Investigación en la Administración de Limpieza y Transportes

Se resuelve tratar en primer término en la sesión a celebrarse en el día de mañana, la investigación sumaria realizada en la Administración de Limpieza y Transportes.

Y siendo las 12 horas se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 15 de Junio de 1922

Siendo las 20 horas, entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Pittaluga, Fabini y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General. Se concede licencia al señor Silva y Antuña para faltar a esta sesión.

Sumario al Cajero pagador de la Tesorería Municipal y a dos empleados de la División de Limpieza y Transportes. — Se pasan los antecedentes a la justicia.

N.° 2054|922. Se da lectura a las actuaciones del sumario instruído al Cajero pagador de Tesorería y Habilitado del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes señor Alfredo Sansón, capataz señor Juan Dalcira y encargado de la expedición de Vales señor Antonio Vázquez, de la misma División de Limpieza y Transportes.

Después de un detenido debate se dicta la siguiente resolución: Vistas las resultancias del sumario instruído al Cajero Pagador de Tesorería y Habilitado del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes don Alfredo Sansón, Capataz y Auxiliar 2.° respectivamente de la División de Limpieza y Transportes señores Juan Dalcira y Antonio Vázquez, según las cuales estos funcionarios son responsables de gravísimas irregularidades cometidas en la Oficina en que actuaban, de las que sólo basta enumerar la de que el Municipio ha venido pagando durante el término de dos años más o menos, los jornales de seis obreros supuestos, a razón de pesos 1.80 cada uno; y atento a las declaraciones prestadas, incluso la de los funcionarios sobre quienes recae esta resolución y a los documentos que se adjuntan a este sumario, el Concejo de Administración Departamental, de acuerdo con lo estatuído por la Ley de 13 de Noviembre de 1919 en el inciso tercero de su artículo 54, resuelve: Primero. Declarar cesantes en sus cargos al Cajero Pagador de Tesorería y Habilitado del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes, señor Alfredo Sansón, y al Capataz y Auxiliar 2.° respectivamente de la misma División de Limpieza y Transportes, señores Juan Dalcira y Antonio Vázquez. Segundo. Pasar todos los antecedentes de este asunto a la justicia. Tercero. Comunicar lo resuelto a quienes corresponda.

Votan por esta resolución los señores Ponce, Batlle Pacheco, Pittaluga, Fabini y Badano.

El señor Hansen vota negativamente sin abrir juicio sobre el fondo del asunto, por considerar que debería darse vista del sumario a uno de los acusados que lo solicita.

Vista del sumario a que se ha hecho referencia, solicitada por el acusado Alfredo Sansón.

N.° 2054|922. Alfredo Sansón solicita vista del sumario instruído en la División de Limpieza y Transportes con motivo de las denuncias formuladas contra él en su carácter de Pagador del personal obrero de esa repartición. — Resolución: Habiéndose resuelto en la fecha el asunto principal, archívese.

Recurso de apelación contra la contratación del empréstito Municipal de seis millones.

N.° 466|922. La Secretaría de la H. Asamblea General comunica



que el día 20 del corriente a las 16 horas, se reunirá la Comisión de Legislación para estudiar el asunto promovido por un tercio de los miembros de la Asamblea Representativa, interponiendo el recurso de apelación contra la resolución sobre la contratación de un empréstito de seis millones de dólares y que como son necesarios algunos datos relacionados con dicho asunto, manifiesta que vería con agrado que el Concejo dispusiera la concurrencia de una delegación a fin de que ilustrara al respecto.—Resolución: Desígnase a los señores Concejales César Batlle Pacheco y Raúl Pittaluga y hágase saber a la Secretaría de la H. Asamblea General.

Licencia al peón Alfredo Pombo

N.º 1267|922. Se concede treinta días de licencia por enfermedad, a contar del 15 de Marzo ppdo., al peón de la División de Limpieza y Transportes don Alfredo Pombo.

Licencia al peón Rufino Larrosa

N.º 406|922. Se conceden 3 meses de licencia sin goce de sueldo, al peón de la cuadrilla núm. 11 de la Dirección de Obras Municipales don Rufino Larrosa, a contar del día 17 de Abril ppdo.

Compra de mulas.—Aceptación de la propuesta de don R. H. Canfield.

N.º 1769|922. Se resuelve aceptar la propuesta del señor Roberto H. Canfield, para la provisión de 9 mulas destinadas a la División de Limpieza y Transportes, al precio de $ 70 cada una.

Pedido de reposición formulado por el Subcomisario de Salubridad Mariano Chaves.

N.º 2007|922. Mariano Chaves, Subcomisario de la Dirección de Salubridad, solicita reconsideración de lo resuelto en 17 de Mayo ppdo., y se le reponga en su puesto. — Resolución: Estése a lo resuelto con fecha 17 de Mayo ppdo., notifíquese y archívese.

Trazado de calles y pasajes en un terreno de propiedad del Consejo de Patronatos de Menores.

N.º 432|921. En la gestión del Consejo de Patronato de Menores sobre trazado de calles y pasajes en terrenos de su propiedad, sito en Punta Carretas, se dicta la siguiente resolución:

Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, autorízase el trazado de las calles y pasajes de que se trata, solicitado por el Consejo de Patronato de Menores, en las condiciones que se indican en los informes que preceden y con las siguientes salvedades: *a*) Se formará un solo predio con cada uno de los grupos de solares siguientes: 1, 2 y 5, 3, 4 y 20, 21, 22 y 25, 23, 24 y 44, 56, 57 y 58, 59, 60 y 61; *b*) Los solares con frente a la rambla Presidente Wilson estarán obligados al retiro de 10 metros, y seis metros los que se encuentran con frente a las demás calles y pasajes, a excepción de la que separa de la cárcel; *c*) Todos los solares tendrán, como mínimum, diez metros de frente y los pasajes un ancho de 8 metros.

Apruébase el trazado de la calle de 17 metros, proyectada al Sur de la Cárcel Penitenciaría, entre las de Solano García y Francisco García Cortinas, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Pedido de licencia formulado por el empleado Mariano Chaves

N.º 2118|922. La Usina Incineradora de Basuras remite un escrito del señor Mariano Chaves, solicitando 20 días de licencia, expresando que el referido empleado no se ha presentado a hacerse cargo de su puesto.—Resolución: Visto lo informado y atento a que el empleado Mariano Chaves se ha tomado indebidamente la licencia que solicita y no se ha hecho cargo de inmediato de su puesto, suspéndesele por 10 días sin goce de sueldo.

Comuníquese a la Contaduría y a la Dirección de Salubridad y vuelva a la Usina Incineradora de Basuras a sus efectos.

Licencia al empleado Ventura Alema

N.º 657|922. Se conceden 3 meses de licencia sin goce de sueldo al Subinspector de Vigilancia de la Dirección de Paseos don Ventura Alema.

Y siendo las 20 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 16 de Junio de 1922

Se inicia la sesión a la hora 9 y 10, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco, Hansen, Badano, Silva y Antuña y Pittaluga.

Se leen las actas de las sesiones celebradas en los días 31 de Mayo, 2, 5 y 7 de Junio, las que son aprobadas sin observación.

Encerado marino completo, para el personal de la División de Limpieza y Transportes.

El Concejal señor Badano, solicita que se llame a propuesta para proveer de encerados marinos, pantalón y saco, al personal de la División de Limpieza y Transportes. También pide que se proporcione capote de abrigo a los guardianes de paseos.

Se resuelve: Que la Mesa dirija nota a la División de Limpieza y Transportes, a fin de que ésta informe sobre el número de encerados que serán necesarios para el personal de la misma;

Que obtenido ese dato se llame a licitación para la confección de encerados de pantalón y saco;

Que dichos encerados deben ser guardados en la División de Limpieza y Transportes, a la cual pertenecerán, debiendo entregarse al personal en los días en que su uso sea necesario.

Que la moción para que se dé capotes de abrigo a los guardianes de la Dirección de Paseos, pase a estudio de la Comisión de Hacienda.



Impermeables para los conductores de las empresas de tranvías.

Se resuelve exigir a las empresas tranviarias que proporcionen impermeables a los conductores de coches motores sin parabrisas y a los guardafrenos de coches acoplados, comunicándolo, para sus efectos, a la Dirección de Rodados.

Contralor en las entradas de las empresas tranviarias. — Manifestaciones del señor Batlle Pacheco.

El concejal señor Batlle Pacheco dice que el Municipio tiene derecho a una parte de las entradas de las compañías tranviarias y que, por consiguiente, también debe tener derecho a controlar esas entradas. Considera que debe buscarse el medio de que el Municipio pueda fiscalizar, mes a mes, el importe de dichas entradas y propone que se designe al señor Lasgoity para que estudie ese medio y lo proponga al Concejo. Deja constancia de que este control no tendría ningún carácter extraordinario y en lo sucesivo se practicaría con toda regularidad. La moción del señor Batlle Pacheco se aprueba en todas sus partes.

Fin de la ocupación de las empresas de tranvías.—Notas de "La Comercial" y "La Transatlántica".

N.° 192|922. Las Compañías de tranvías "La Comercial" y "La Transatlántica", elevan dos notas en las que acusan recibo a la comunicación del Concejo que les daba cuenta de haberse puesto fin a la ocupación de las Empresas, y en las que éstas sostienen que las líneas no han sido ocupadas, sino que las Empresas cedieron por acción de la fuerza. Varios señores concejales declaran que si las medidas adoptadas no fueron llevadas más adelante, fué porque las Compañías tranviarias se apresuraron a acceder a todo lo que el Concejo pretendía. Se acuerda pasar esta nota al abogado del Municipio en este asunto, doctor L. Vicens Thievent.

Firma del contrato sobre empréstito municipal por seis millones de dólares.

N.° 466|922. El señor Presidente da cuenta de que, con fecha 14 de Junio, fué firmado el contrato de empréstito por seis millones de dólares, entre el Concejo de Administración Departamental y la firma de Dillon, Read y C.°, de Nueva York, en cumplimiento y de acuerdo con lo resuelto en oportunidad.

ASUNTOS ENTRADOS

Sobre rifa de un pasaje de ida y vuelta a Europa

N.° 1152|22. La Dirección de Paseos informa, aconsejando se deje sin efecto, la autorización del Concejo para rifar un pasaje de ida y vuelta a Europa, en virtud de que dicho pasaje será rifado en pesos 4,000. — Resolución: Visto lo informado, déjase sin efecto la resolución de fecha 8 de Mayo ppdo., y elévese con nota a la Asistencia Pública Nacional.

El auto de la Comisión de Hoteles y Casinos, frente a un distrito inscripcional de la 11.ª Sección. —Explicaciones al respecto.

N.° 2117|22. La Comisión de Hoteles y Casinos Municipales informa en nota del Concejo relacionada con denuncia de haberse visto en los días 25 y 28 de Mayo ppdo., al auto 48 frente a un distrito inscripcional de la 11.ª Sección; manifestando que el encargado del Hotel Carrasco, señor Agustín Rossi, aprovechó, al volver de una diligencia, su paso por una mesa electoral, para pedir un número.

El señor Batlle Pacheco hace constar que la investigación, de la que resulta que esa denuncia es infundada, fué hecha por una Comisión formada por dos nacionalistas, un tercer miembro vinculado al mismo partido político a que pertenecen los anteriores, y un cuarto miembro, del partido de la mayoría, que se designó a pedido de los otros tres.

El señor Hansen sostiene que él no aseguró la exactitud de la denuncia, sino que pidió simplemente que se investigara su grado de veracidad. Agrega que si se hizo eco de esa denuncia, fué porque ella procedía de un origen muy serio.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hoteles y Casinos.

Los propietarios de las curtiembres de Maroñas. — Se niegan a notificarse de una resolución Municipal.

N.° 3803|20. La Dirección de Salubridad informa que los propietarios de curtiembres de Maroñas, se niegan a notificarse de la resolución del Concejo por la que se les acuerda un plazo de dos meses para que ejecuten el caño colector. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados por cedulón, en presencia de dos testigos, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

Sobre instalación de una fábrica de explosivos. — Nota de la Jefatura de Policía.

N.° 774|22. Nota de la Jefatura de Policía, dando cuenta de que el permiso acordado a los señores Grecco y Co., para instalar una fábrica de explosivos en la Avenida General Simón Martínez, no ofrece las condiciones de seguridad indispensables. — Resolución: Con calidad de urgente, informe la Dirección de Obras Municipales.

Ordenanza sobre instalación de fábricas de pólvora

N.° 1983|1922. También se resuelve convocar a la Comisión encargada de estudiar las modificaciones a introducirse en la ordenanza sobre instalación de fábricas de pólvora común, dinamita, etc., e integrarla con el Jefe del Cuerpo de Bomberos coronel López Castillos.

Habilitado de la Usina Incineradora de Basuras. Nombramiento del señor Carlos M. Irrazábal.

N.° 5037|1921. La Dirección de Contaduría, en una solicitud de varios obreros de la Usina Incineradora de Basuras, para que, con motivo de la suspensión del señor Sansón, se designe habilitado a don Carlos M. Irrazábal, informa que puede accederse, siem-



pre que éste no intervenga en la confección de los presupuestos y planillas. — Resolución: Visto lo informado, desígnase al señor Carlos M. Irrazábal habilitado de los obreros de la Usina Incineradora de Basuras. Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a las Direcciones de Contaduría y Tesorería, y vuelva a la oficina de su procedencia a sus efectos.

Solicitud de doña Carmen B. de Arana

N.º 2377|1922. La señora Carmen B. de Arana pide que se le exima del pago de los derechos de espectáculos públicos, que habrá de abonar con motivo de una audición en el salón "La Lira."— Resolución: No teniendo facultad el Concejo para exonerar impuestos, contribúyase con una cantidad igual a la que debe abonar la interesada por el espectáculo de que se trata; comuníquese a la Contaduría y gírese en oportunidad la orden correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Denuncias contra el Subdirector de Paseos, señor Juan B. Saint-Upéry.

N.º 2901|1920. Se entra a tratar los informes de la Comisión investigadora del Concejo en las denuncias formuladas contra el Subdirector de Paseos señor Juan B. Saint-Upéry. Se lee el dictamen del ex concejal señor Caramella y el del señor Batlle Pacheco.

Después de un prolongado debate se votan negativamente las conclusiones del señor Caramella, que son acompañadas por los señores Silva y Antuña y Hansen, excepto en lo que se refiere a la suspensión que aquél pedía para el señor Subdirector de Paseos.

Los concejales señores Ponce, Fabini, Badano, Pittaluga y Batlle Pacheco, votan las siguientes conclusiones de este último:

"Archívese el presente sumario, declarándose que de sus resultancias no se desprende concepto alguno que pueda afectar al señor Saint-Upéry ni como persona ni como funcionario. Procédase oportunamente al traslado del Oficial 1.º de la Dirección de Paseos, señor Santiago Guastavino, a otra oficina dependiente del Concejo. Comuníquese a quienes corresponda".

Luego se vota por unanimidad la siguiente resolución: "Habiéndose formulado por el Oficial 1.º de la Dirección de Paseos, señor Santiago Guastavino, la denuncia de que existen "irregularidades en las cuentas presupuestadas" de dicha oficina, procédase a hacer una investigación en la contabilidad de la misma".

Se faculta a la Mesa para que designe un contador, eligiéndolo entre el personal del Municipio, de acuerdo con lo cual, el señor Presidente encarga ese cometido al contador de la Dirección de Impuestos Municipales, señor Juan B. Daguerre.

Los señores Hansen, Badano y Silva y Antuña, votan para que se encomiende la investigación al señor contador Delgiorgio, propuesto por el último de los concejales nombrados, por entender que convenía confiar esa tarea a una persona ajena al personal del Municipio.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que, como los libros de la Dirección de Paseos estuvieron antes a cargo del señor Guastavino— según declaración del Subdirector — corresponde que la investigación de la contabilidad se extienda hasta esa época, lo que se resuelve de conformidad.

Se levantó la sesión a la hora 12 y 30.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 21 de Junio de 1922

Siendo las 12 horas y 30 minutos, entran a sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Silva y Antuña, Batlle Pacheco, Fabini, Pittaluga y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Estacas de rosas para entregar al público

N.º 2361|1922. La Dirección de Paseos pide autorización para entregar al público 100,000 estacas de rosas y 1,500 rosales, provenientes de la poda de la rosaleda del Prado.—Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de la Usina Incineradora de Basuras

Se resuelve encomendar a la División de Limpieza y Transportes la Dirección de la Usina Incineradora de Basuras, en virtud de que el Concejo entiende que esa Oficina debe ser una dependencia directa de la División de Limpieza y Transportes por la índole de los servicios que presta.

Los señores Silva y Antuña y Hansen dejan constancia de su voto en contra.

Gastos de locomoción para el ingeniero H. Millot Grané

Se acuerdan $ 50 mensuales para gastos de locomoción al Jefe de la División de Obras Sanitarias de la Dirección de Salubridad, ingeniero Hipólito Millot Grané.

Suspensión del guardián Juan Iturriberry

N.º 2378|1922. Se suspende por 5 días sin goce de sueldo al guardián de la Dirección de Paseos don Juan Iturriberry, pasándose los antecedentes a la Dirección de Salubridad para que haga las averiguaciones del caso.

Muro de contención y desmonte en el terreno de la U. Incineradora de Basuras

Se resuelve elevar a $ 950 la autorización votada con fecha 11 de Julio de 1921, para continuación de los trabajos del muro de contención y desmontes para preparación del terreno destinado a los nuevos hornos incineradores de basuras.

El señor Silva y Antuña deja constancia de su voto en contra.

Inspector de la Oficina de Avisos

Se designa Inspector Nocturno

de la Oficina de Avisos al Subinspector don César Gerard.

Comisión al empleado Luis M. Chavaneau

Se resuelve que el empleado de la Dirección de Salubridad don Luis M. Chavaneau pase en comisión, por el término de dos meses, a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles.

Garantía ofrecida por don Antonio Chechi

N.° 2420|1922. Antonio Chechi, empresario de la Compañía de Comedias Benavente-Membrives, que funcionará en el Teatro Solís durante el mes de Agosto próximo, ofrece su garantía personal a los efectos dispuestos en la Ordenanza del 1.° de Julio de 1921. — Resolución: Acéptase la garantía personal del señor Antonio Chechi, para la temporada teatral de que se trata, a efecto de responder a las infracciones a que se refiere la Ordenanza del 1.° de Julio de 1921; reténgase en Secretaría el título de propiedad del terreno ubicado en el Cerro y pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Sumario a los empleados Alfredo Sansón, Juan Dalcira y Antonio Vázquez.

N.° 2054|1922. En el sumario instruído en la División de Limpieza y Transportes contra los empleados Alfredo Sansón, Juan Dalcira y Antonio Vázquez, se dicta la siguiente resolución: Vuelto este expediente al Concejo antes de remitirse a la justicia, de acuerdo con lo dispuesto con fecha Junio 15 de 1922, se resuelve: pasen estos antecedentes al perito calígrafo señor Saturnino Cortesi para que informe si las firmas que aparecen en las listas de pago, como pertenecientes a los señores Julio Gómez, Rafael García, Raúl Sosa, Angel Galloso y Manuel Lacombe, y que éstos declaran apócrifas, han sido suscritas por alguno de los funcionarios separados de sus cargos.

El señor Silva y Antuña deja constancia de su voto en contra.

Miembros de los Concejos Auxiliares. Designación de los señores Vicente Gil y doctor Manuel G. Otero.

Se designan miembros de los Concejos Auxiliares del Cerro y Maroñas, Manga y Toledo, a los señores Vicente Gil y doctor Manuel G. Otero, respectivamente.

Renuncia de don Enrique Revello

N.° 1362|1920. Se acepta la renuncia presentada por el miembro del Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez, don Enrique Revello, agradeciéndole los servicios prestados.

Sobre pedidos de licencia. Circular reiterada

Se resuelve reiterar a las dependencias municipales la circular de 28 de Abril de 1921, disponiendo que en todos los pedidos de licencia se informe sobre las faltas de asistencia de los señores empleados.

Y siendo las 12 horas y 40 minutos se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 22 de Junio de 1922

Siendo las 19 horas y 30 minutos, entran a sala los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Hansen, Batlle Pacheco, Fabini, Badano y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Sobrestantes de las Obras de Saneamiento de la Estanzuela

Se designa al señor Francisco Arcos Sobrestante 2.° para las Obras de Saneamiento de la Estanzuela, con la asignación mensual de $ 120, y al Auxiliar de Sobrestante don Julio Oliver, Sobrestante 2.°, con la asignación de 120 pesos mensuales.

Escrito de don Ramón E. Ortega, proponente de equipos para desagote de pozos negros.

N.° 1883|1922. Ramón E. Ortega, proponente de equipos completos para desagote de pozos negros, presenta un escrito manifestando que en la propuesta que se le aceptó para la adquisición de un equipo, no le es posible hacer la rebaja del 10 o|o, que la reduce al 4 por ciento. — Resolución: Visto el precedente escrito y oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, modifícase la cláusula 2.ª de la resolución de fecha 7 del corriente, rebajándose el descuento al 4 o|o. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Licencia al peón Pedro Bermúdez

N.° 763|1922. Se conceden 60 días de licencia, a partir del 14 de Abril ppdo., al peón de la Dirección de Obras Municipales don Pedro Bermúdez.

Licencia al sereno Ambrosio Gómez

N.° 2144|1922. Se conceden 44 días de licencia por enfermedad, a contar del 18 de Abril ppdo., al sereno de la Dirección de Obras Municipales don Ambrosio Gómez.

Licencia al empleado Justo E. Airaldi

N.° 319|1921. El Médico Municipal informa un pedido del Inspector de la Sección Acarreos y Vigilancia, don Justo E. Airaldi, expresando que aún persisten los mismos síntomas que motivaron su primer informe y opina que sería necesario se exonerara al peticionante de la obligación de montar a caballo. — Resolución: Visto lo informado, accédese a lo que solicita el empleado don Justo E. Airaldi; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que encargue de otras tareas al interesado.



Licencia al empleado Manuel Baudin

N.° 1925|1922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 25 de Abril ppdo., al empleado de la Dirección de Abasto y Tabladas don Manuel Baudin.

Licencia al capataz Pedro Viola

N.° 171|1922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 4 de Abril ppdo., al capataz de la Dirección de Paseos don Pedro Viola.

Licencia al guardián Agustín Cuello

N.° 1111|1922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 7 de Marzo ppdo., al guardián de la Dirección de Paseos don Agustín Cuello.

Licencia al guardián Domingo Marzano

N.° 1626|1922. Se conceden dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al guardián de la Dirección de Paseos don Domingo Marzano.

Licencia al Subcomisario de Salubridad Miguel Illich

N.° 1057|919. Se concede una última licencia de tres meses, por enfermedad, a contar del día 20 de Mayo ppdo., al Subcomisario de Salubridad don Miguel Illich, a fin de que inicie su jubilación.

Supresión de vales al personal extraordinario de la D. de Limpieza y Transportes.

N.° 1697|1921. La Dirección de Contaduría eleva nota proponiendo la supresión de vales al personal extraordinario de la División de Limpieza y Transportes, y que el pago de jornales se efectúe por planilla de presente, como se hace con todo el personal municipal.—Resolución: De acuerdo con lo propuesto en la precedente nota, suprímese el otorgamiento de vales al personal extraordinario de la División de Limpieza y Transportes, haciéndose los pagos en la siguiente forma: durante el mes de Julio próximo, semanalmente los días lunes, Agosto quincenalmente y los meses subsiguientes mensualmente. Comuníquese a la División de Limpieza y Transportes, a la Tesorería y vuelva a la Contaduría a sus efectos.

Licencia al Administrador de la Usina Incineradora de Basuras

N.° 2325|1922. Se conceden 20 días de licencia al Administrador de la Usina Incineradora de Basuras, don Bernardo Destrein.

Licencia al empleado E. Anselmi

Se conceden veinte días de licencia al Subjefe de la Oficina de Avisos, señor Enrique Anselmi.

Abandono del puesto por el vigilante en comisión Raúl Bruné.

N.° 755|1920. La Dirección de Obras Municipales remite nota de la Sección Acarreos y Vigilancia, comunicando que el vigilante en comisión Raúl Bruné, hizo abandono del servicio el 22 de Mayo ppdo., aconsejando se suspenda al referido empleado, por diez días, sin goce de sueldo.—Resolución: Visto lo informado, aplícase una multa de quince pesos al empleado don Raúl Bruné, con la prevención de que en caso de reincidencia se le aplicarán sanciones más severas; comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Rodados y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Subinspector de la Oficina de Avisos. — Designación del señor Eduardo Sánchez.

N.° 2096|1922. Se designa al señor Eduardo Sánchez para ocupar el puesto de Subinspector de la Oficina de Avisos.

Instalación de una carnicería en Justicia N.° 2400

N.° 4604|1921. La Comisión de Previsión Social informa la gestión del señor Antonio Melián, solicitando instalar una carnicería en la calle Justicia número 2400, opinando que debe acordarse el permiso solicitado — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Antonio Melián para abrir una carnicería en la calle Justicia número 2400, y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Adoquinado de la calle Guadalupe entre Defensa y Avenida Garibaldi. Aceptación de la propuesta de Juan J. Villamonte.

La Dirección de Obras Municipales aconseja se acepte la propuesta del señor Juan J. Villamonte para la construcción del adoquinado en la calle Guadalupe entre la de Defensa y Avenida Garibaldi, al precio de $ 6.50 el metro cuadrado de adoquinado y $ 2.70 el metro lineal de cordón.—Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta del señor Juan J. Villamonte para la construcción del adoquinado de la calle Guadalupe entre la de Defensa y Avenida General Garibaldi, al precio de $ 6.50 el metro cuadrado y $ 2.70 el metro lineal de cordón. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el contrato respectivo y demás efectos.

Adoquinado de la calle Carapé entre 20 de Septiembre y Bulevar Artigas. Aceptación de la propuesta del señor D. Rinaldi

N.° 2646|1920. La Dirección de Obras Municipales considera que puede aceptarse la propuesta del señor Domingo Rinaldi para la construcción del adoquinado de la calle Carapé entre las de 20 de Septiembre y Bulevar Artigas, al precio de $ 6.99 el metro cuadrado del adoquinado y $ 2.80 el metro lineal de cordón. — Resolución: Visto lo informado y atento al gran movimiento de tierra que es necesario realizar en la obra de que se trata, acéptase la propuesta del señor Domingo Rinaldi para la construcción del adoquinado de la calle Carapé entre 20 de Septiembre y Bulevar Artigas, al precio de $ 6.99 el metro cuadrado de adoquinado y $ 2.80 el metro lineal de cordón. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el contrato respectivo y demás efectos.

Adoquinado de la calle Sitio Grande entre Abayubá y Arroyo Grande. Aceptación de la propuesta de don J. J. Villamonte.

N.° 4809|1921. La Dirección de Obras Municipales opina que puede aceptarse la propuesta del señor Juan J. Villamonte, para el adoquinado de las calles Sitio Grande entre Abayubá y Arroyo Grande y ésta entre Sitio Grande y Caridad, al precio de $ 6.30 el metro cuadrado de adoquinado y $ 2.80 el metro lineal de cordón.— Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta del señor Juan J. Villamonte para la construcción del adoquinado de las calles Sitio Grande entre las de Arroyo Grande y Abayubá en Arroyo Grande entre las de Sitio Grande y Caridad, al precio de $ 6.30 el metro cuadrado de adoquinado y $ 2.80 el metro lineal de cordón. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el contrato respectivo y demás efectos.

Trazado de calles en terreno de la sucesión Pastorino

N.° 1740|1920. La Dirección de Obras Municipales eleva gestión de la sucesión Pastorino, solicitando autorización para abrir calles en terrenos de su propiedad, situados en Sayago. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, autorízase la apertura de las calles de que se trata, en terrenos de la sucesión Pastorino ubicados en Sayago; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Y siendo las 19 horas y 45 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvárez Cina,
Secretario General.

Sesión del 23 de Junio de 1922

Se inicia la sesión a la hora 9 y 10, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Hansen, Badano, Fabini y Batlle Pacheco. Se leen las actas de las sesiones celebradas en los días 9, 12 y 14 de Junio, las que son aprobadas sin observación.

Los talleres del Municipio. Sobre su refundación

El señor Badano manifiesta que funcionan pequeños talleres en diversas reparticiones del Municipio y que, previo estudio de la cuestión, tal vez conviniera refundir esos pequeños talleres en uno solo, que satisfaga ampliamente las necesidades de todas las dependencias del Concejo. — Resolución: Pase a la Comisión de Obras Municipales, donde se encuentran los antecedentes de este asunto.

Licitación para el pavimento de hormigón

El señor Batlle Pacheco pide que se activen los trámites de la licitación para el pavimento de hormigón, expresando el señor Fabini que la demora producida se debe al tiempo que requiere la preparación de los planos.

Saneamiento del Paso del Molino. Su consideración por el Concejo

El señor Silva y Antuña propone que en la orden del día del lunes próximo, figure en primer término el asunto "saneamiento del Paso del Molino". El señor Fabini apoya esta moción. Dice que no se había insistido más en este asunto en la creencia de que el empréstito municipal no se realizara. Afirma que oportunamente propondrá que las obras se inicien por administración, sin perjuicio de que luego se continúen por licitación pública, a fin de poder empezarlas durante el mandato de este Concejo. Cita en apoyo de esta tesis lo establecido en el artículo 3.° de la ley de parcelamiento de 7 de Junio de 1916 y en el apartado A, inciso 41, artículo 54 de la ley de gobiernos locales. El señor Hansen considera que deben iniciarse y continuarse previa licitación. El señor Badano afirma que el procedimiento aconsejado por el señor Fabini permitirá apreciar en este caso las ventajas reales de la licitación.

Se resuelve incluir este asunto en primer término de la orden del día del lunes.

ASUNTOS ENTRADOS

Poda de árboles. Pedido de contratación de obreros

N.° 2390|22. La Dirección General de Paseos Públicos solicita que se le autorice, para efectuar la poda de árboles, a contratar cincuenta obreros, durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, pues el personal con que cuenta en la actualidad será empleado en la cura de esas plantas, como asimismo para adquirir los trajes de brin, lentes y guantes de goma para sus peones y la compra de cinco mil kilos de sulfato de cobre e igual cantidad de cal.—Resolución: De acuerdo, facúltase a la Dirección de Paseos para utilizar los servicios de 50 obreros durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximos, para efectuar la poda y cura del arbolado de la ciudad.

Autorízase la adquisición de 5,000 kilos de cal y 5,000 kilos de sulfato de cobre, debiendo llamarse a licitación pública para esta última substancia.

Autorízase también la adquisición de trajes de brin, lentes y guantes de goma, elementos que quedarán en el depósito una vez terminada la tarea, a fin de ser utilizados en otra oportunidad.

Recomiéndase la adopción de medidas tendientes a evitar perjuicios en los edificios, vehículos, etc.

Diríjase la nota del caso a la Jefatura de Policía, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Sede de la Secretaría de la Junta Electoral

N.° 1487|22. La Junta Electoral de Montevideo reitera el pedido que formuló para que se habilite el local de la Oficina de Avisos, para su sede y para una parte de sus Oficinas de Secretaría.—Resolución: Resuelto favorablemente el pedido de la referencia, archívese.



Pedido de muebles por la Junta Electoral

N.° 1487|22. La Junta Electoral de Montevideo manifiesta que, como la Oficina de Avisos ha de dejar, de un momento a otro, el local que ocupa en la calle Ibicuí, estima conveniente que se la provea de los siguientes muebles para alhajar ese edificio, que se destinó para su sede: para el Salón de Sesiones: una mesa de deliberaciones, un sillón para la Presidencia y ocho para los miembros de la Junta y dos butacas para los Secretarios; una baranda para separar la barra y prensa y treinta sillas; un despacho para el Presidente con una mesa-escritorio, sillas, etc.; un despacho para las Comisiones informantes con una mesa grande y sillas y dos archivos chicos, etc.; y un despacho de Secretaría con una mesa grande, sillón, sillas, dos archivos grandes, etc.

Se suscita la cuestión de saber si el Concejo tiene obligación de proveer lo que se solicita. Se posterga la consideración de este pedido para la sesión del lunes.—Resolución: Pase a una Comisión Especial compuesta por los señores concejales César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Accidente de trabajo sufrido por Pablo Paciello. Pedido de una remuneración.

N.° 2347|22. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente el expediente que inició don Pablo Paciello, solicitando remuneración por haber sufrido un accidente en el trabajo, que le imposibilitó durante 37 días para desempeñar su puesto. Opina que se le deberá pagar la suma de $ 33.30.—Resolución: De acuerdo; gírese orden de pago por la suma de $ 33.30 a favor del obrero Pablo Paciello, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de la Alcaldía Municipal de Jinotepe

N.° 2505|22. La Alcaldía Municipal de Jinotepe (Nicaragua), solicita se le obsequie con algunas obras literarias de autores nacionales, destinadas a la Biblioteca Municipal de esa ciudad, recientemente inaugurada. — Resolución: Pase a la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca, para que informe sobre las obras que podrían remitirse a la institución solicitante.

Impresión de fórmulas. Remisión de propuestas

N.° 2299|22. La Dirección de O. Municipales remite las propuestas presentadas por la Imprenta Nacional para la impresión de fórmulas destinadas a extender cuentas de pavimento y aconseja se acepte la que originaría un gasto de $ 237.—Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Entra al salón de sesiones el señor Pittaluga.

Reglamento para la Sección de Proveeduría y Almacenes Municipales.

N.° 397|13. Se considera el Proyecto de Reglamento de la Sección Proveeduría y Almacenes Municipales.

El señor Pittaluga sostiene que es necesario conciliar lo que establece este proyecto con las disposiciones que rigen, tanto en el gobierno nacional como en el municipal, sobre licitaciones. También cree que es necesario reglamentar con minuciosidad las relaciones entre la Sección Proveeduría y Almacenes Municipales y las demás dependencias del Concejo.—Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Aumento de precio para la construcción de asfalto y adaptación del contrato celebrado con la "Asfaltadora Uruguaya".

N.° 912|14. La Comisión de O. Municipales informa sobre el aumento de precio para la construcción de asfalto y adaptación del contrato celebrado con "La Asfaltadora Uruguaya", de acuerdo con la modificación de precios y la nueva ley de pavimentación.

El señor Hansen pide que se postergue este asunto hasta la semana entrante para concluir un informe escrito que está produciendo sobre el mismo. Se resuelve incluirlo en primer término de la orden del día del lunes 2 de Julio.

Bono del Empréstito Municipal

N.° 466|22. Se da lectura al siguiente bono provisorio para el Empréstito municipal, que es aprobado sin observación:

"Municipalidad de Montevideo. Empréstito 7 o|o, 1922. — Emisión de bonos de deuda externa municipal amortizable a treinta años, por la suma total de seis millones de dólares oro americano de los Estados Unidos de Norte América.

Autorizado por el decreto de 19 de Mayo de 1922 de la Asamblea Representativa de Montevideo. Contrato firmado por el Concejo de Administración Departamental, con fecha 14 de Junio de 1922. Título provisorio por seis millones (6.000,000) de dólares oro americano. La Municipalidad de Montevideo, reconoce al tenedor de este último título provisorio, la suma de seis millones de dólares, que gozarán del interés de siete por ciento anual, pagadero semestralmente el 1.° de Diciembre y el 1.° de Junio de cada año, en la Ciudad de Nueva York. La Municipalidad de Montevideo se obliga, formal, a cumplir fielmente todas las estipulaciones contenidas en el precitado contrato y a pagar el monto de este título provisorio, que será oportunamente canjeado por los bonos definitivos. En fe de lo cual, el Ministro de la República Oriental en Wáshington, debidamente autorizado, firmo y sello el presente, a nombre de dicha Municipalidad, a los.... días del mes.... de 1922".

Asunto del peón Angel Martínez

Por moción del señor Silva y Antuña, se incluye en la orden del día de la sesión del lunes el asunto relativo al ex peón del Cementerio del Buceo señor Angel Martínez.

Instalación de carnicerías. Despacho de varias solicitudes

N.° 4604|21. La Comisión de Previsión Social informa favorable-

mente los escritos de los señores Gregorio Martínez, Faustino Silva, Joaquín Naudín, José B. Gambetta, Angel Gallero, Juan Bersache y Conrado Rodríguez, los que solicitan permiso para instalar carnicerías. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación del puesto para la venta de carne de que se trata y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Sobre declaración de centros urbanos

N.° 4670|20. En el expediente relativo a declaración de centros urbanos a favor de barrios particulares ubicados en la 11.a Sección, a ambos lados del Camino Maldonado, desde el Barrio Flor de Maroñas hasta el Arroyo de la Chacarita, la Comisión de Obras Municipales aconseja que se acceda a lo solicitado, obligando a los propietarios a dejar una servidumbre de alineación de cinco metros como mínimum. — Resolución: De acuerdo con lo informado, declárase centro urbano al barrio de que se trata, con la obligación de los propietarios de dejar una servidumbre de alineación de cinco metros como mínimum.

Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Solicitud de don Nicolás Chilino relativa a un terreno de su propiedad.

N.° 1865|22. La Comisión de O. Municipales informa la gestión del señor Nicolás Chilino, relativa a un terreno de su propiedad, opinando que en este caso, podría concederse el retiro a cuatro metros, sobre la calle Vecinal, teniendo en cuenta que, con respecto al Camino de Cuchilla Grande, la construcción se encuentra a una distancia que sobrepasa los diez metros. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Circulación de tres coches de tranvías eléctricos con parabrisas

La Comisión de Tranvías y Tráfico, en acta relacionada con el compromiso, por parte de las Empresas de Tranvías Eléctricos, de poner en circulación tres coches con parabrisas, por mes, aconseja se notifique a las Compañías que la falta de cumplimiento del compromiso contraído será penada con multas de cien pesos por cada vagón y por cada mes. — Resolución: Apruébase el precedente informe, aclarándose el párrafo tercero en el sentido de que la obligación alcanza también a los coches que no se hayan construído en el país.

Vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Traslado de una carnicería del señor D. Perdomo

N.° 4604|21. En el escrito del señor Dalmiro Perdomo, para que se le permita trasladar una carnicería de la calle Comercio 24 a Pereyra 55, los miembros de la Comisión de Previsión Social, señores Fabini y Badano, opinan que no debe hacerse lugar al pedido formulado. El señor Silva y Antuña aconseja se otorgue el permiso solicitado. — Resolución: Apruébase el informe de la mayoría y desestímase el pedido de don Dalmiro Perdomo, para trasladar la carnicería de su propiedad; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Pago de patente de giro. Escrito de don A. M. Ferreyra

N.° 1364|22. La Comisión de Previsión Social informa el escrito del señor Antonio M. Ferreyra sobre pago de la patente de giro de un puesto destinado a la venta de carne en la Avenida General San Martín 2706.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Adoquinado de la calle Caridad. Llamado a licitación

N.° 2655|919. La Comisión de Obras Municipales aconseja que, previo llamado a licitación, se autorice el adoquinado de la calle Caridad, desde la de Abayubá hasta el punto donde queda cerrada a inmediaciones del camino Millán y desde éste hasta la calle Ellauri. —Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Deficiencias en los servicios tranviarios. Informe de la D. de Rodados.

N.° 782|19. La Comisión de Tranvías y Tráfico, informa sobre deficiencias en los servicios tranviarios, denunciadas por el personal de Inspectores de la Dirección de Rodados.

El señor Silva y Antuña opina que se debe aprobar el informe de la Dirección de Rodados, excepto en lo que se refiere a "no admitirse atenuación alguna". El señor Batlle Pacheco aconseja que se proceda como lo indica la Dirección informante. — Resolución: Estése a lo resuelto con fecha 22 de Mayo ppdo., y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Sobre itinerario de tranvías. Observación del señor Badano

El señor Badano hace notar la necesidad de que al hacerse los itinerarios de tranvías se tenga en cuenta el tiempo que tardan los coches en hacer su recorrido, a fin de que los pasajeros no sufran demoras en los momentos de mayor tránsito. Se resuelve pasar nota en este sentido a la Dirección de Rodados.

Devolución de libreta solicitada por el chauffeur José M. Posse

N.° 2092. El *chauffeur* José M. Posse solicita le sea devuelta la libreta que se le retiró con motivo de infracciones cometidas. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Tráfico y Tranvías, levántase la suspensión del *chauffeur* José María Posse, con la prevención de que en caso de reincidencia será eliminado del Registro respectivo.

Vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Se levantó la sesión a la hora 11 y 30 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

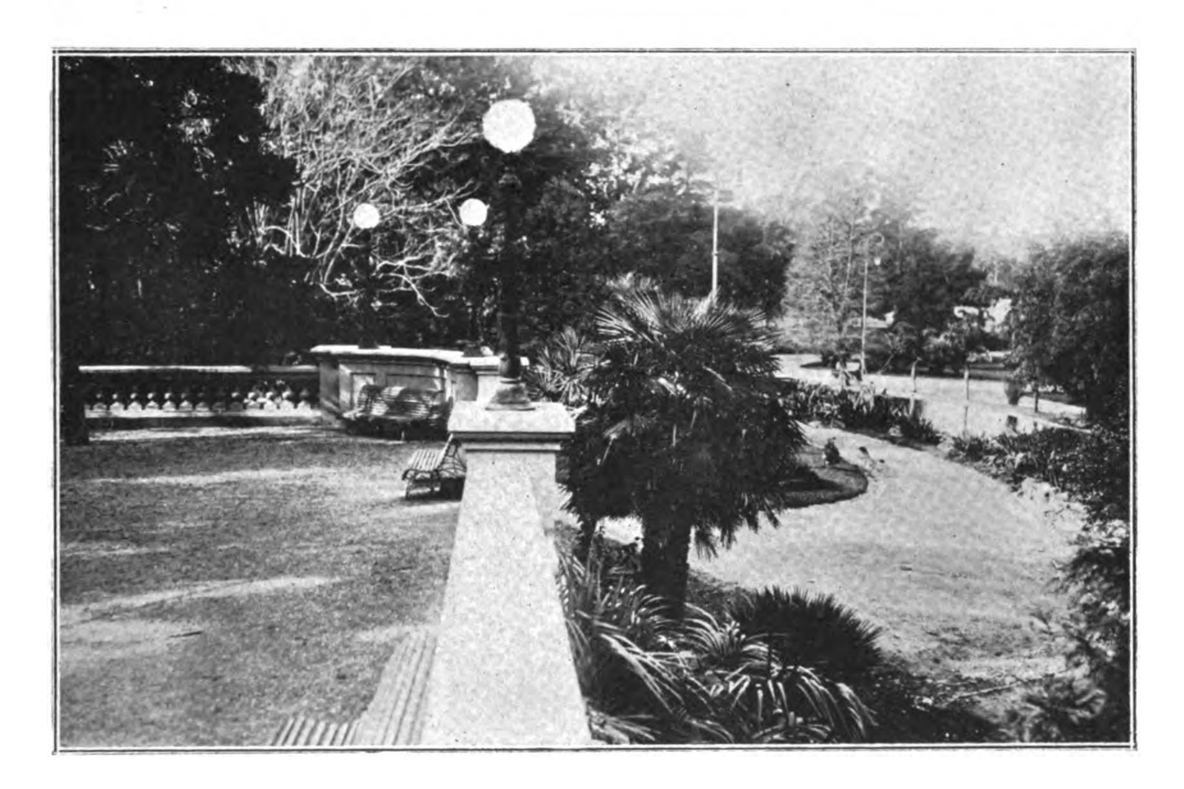


MONTEVIDEO

JARDIN BOTANICO



AVENIDA DE PALMERAS



UN RINCON DEL PRADO

Sesión del 26 de Junio de 1922

A la hora 9 y 10 se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Fabini y Silva y Antuña. Se concede licencia para faltar a esta sesión a los señores Hansen y Pittaluga.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 15, 16 y 21 de Junio, que son aprobadas sin observación.

Pedido de muebles hecho por la Junta Electoral. Informe verbal del señor Silva y Antuña.

N.º 1487|922. El señor Silva y Antuña manifiesta que la Comisión encargada de estudiar un pedido de muebles hecho por la Junta Electoral, aconseja que se adquieran los necesarios para el salón de sesiones. En cuanto al resto del pedido, la Comisión informará en la sesión próxima si corresponde atenderlo. El señor Silva y Antuña opina que estos muebles debieran adquirirse por licitación. Los señores Fabini, Batlle Pacheco y Ponce consideran que bastaría oir propuestas. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión Especial, autorízase la adquisición de una Mesa de deliberaciones, un sillón para la Presidencia, ocho sillones, dos butacas, una baranda y treinta sillas, para el salón de sesiones del Concejo en que se reunirá la Junta Electoral; facúltase a la Mesa para hacer estas adquisiciones, oyendo precios previamente; y vuelva a la Comisión Especial para que informe sobre el resto de la solicitud.

ASUNTOS ENTRADOS

La ocupación de las empresas tranviarias. Informe del abogado del Concejo sobre un escrito de aquéllas.

N.º 192|22. El abogado del Concejo de Administración Departamental en la ocupación de las empresas tranviarias, presenta un informe acerca del escrito presentado por aquéllas con fecha 14 de Junio de 1922, en el que sostienen que el Municipio no ha ocupado las líneas, sino que se limitó a tomar compulsivamente los fondos necesarios para atender el pago de jornales. El doctor Vicens Thievent aconseja que se confirme las resoluciones anteriores, declarando que el Concejo ocupó las empresas tranviarias para el establecimiento del servicio público interrumpido y que el aumento de jornales fué uno de los medios necesarios para la ejecución del fin propuesto. El señor Silva dice que el objeto principal del Concejo fué el aumento de jornales. Por su parte, el señor Batlle Pacheco replica que lo fué el restablecimiento del servicio y que hasta se habría llegado a sustituir a los gerentes si hubiere sido necesario.

Escrito de doña Micaela Rosas de Zunino, propietaria de un terreno situado sobre la Rambla Wilson.

N.º 3383|20. La señora Micaela Rosas de Zunino, propietaria de una fracción de terreno situada en Malvín, con frente a la Rambla Wilson, solicita que se le vuelva a otorgar el permiso que le fué retirado para conducir arena por dicha Rambla hasta el terreno de su propiedad. La Dirección de Obras Municipales aconseja que se mantenga la prohibición general, pero que en este caso, por razones de equidad, se la autorice a realizar, con los elementos de que dispone, los arreglos necesarios, terraplenes y demoliciones de algunas rocas, en el terreno comprendido entre la Rambla y el mar, para establecer un pasaje entre el terreno de la interesada y la calle Comercio. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita, con carácter de precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Gramilla solicitada por el Club Atlético Peñarol

N.º 2497|922. El Club Atlético Peñarol solicita se le provea de la gramilla necesaria para la reparación del field que le pertenece. — Resolución: Vista la precedente solicitud y en atención a que el Club Atlético Peñarol cedió espontáneamente su campo de deportes para la realización del festival teatral al aire libre patrocinado por el Concejo, accédese a lo solicitado y pase a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Peligro de la casa de la calle Agraciada número 2846

N.º 1777|22. La Dirección de O. Municipales informa una nota del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, referente al peligro que ofrece la casa de la Avenida Agraciada N.º 2846, propiedad del señor Buenaventura Caviglia, aconsejando se intime al mencionado señor inicie los trabajos necesarios dentro de un plazo de 20 días. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime la ejecución de las obras de que se trata.

Excepción opuesta por don Juan B. Stella

N.º 1732|22. La Dirección de O. Municipales informa aconsejando se desestime la excepción opuesta por el señor Juan B. Stella, en intimación del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, para que proceda a la construcción de vereda frente a un terreno de su propiedad ubicado en la calle Lugano s|n. —Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímase la excepción opuesta por el señor Juan B. Stella; vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para que lo notifique, a fin de que cumpla la intimación de construcción de la vereda frente a su propiedad.

Clases del Director de la Escuela de Veterinaria en locales dependientes del Concejo.

N.º 1992|1922. La Administración General de Limpieza y Transportes informa favorablemente una nota de la Escuela de Veterinaria, en la que ésta solicita se permita el acceso a los locales que ocupan las caballerizas dependientes del Concejo, del Director de la citada Escuela, para el dictado de algunas clases. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo solicitado por la Escuela de Veterinaria; comuníquese a dicha institución y vuelva a la Divi-

sión de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Empresa del "Biógrafo Ideal".— Falta de cumplimiento de una resolución.

N.° 1344|1922. La Dirección de Obras Municipales informa que la Empresa del Biógrafo Ideal no ha dado cumplimiento a la resolución del Concejo, de fecha 17 de Abril ppdo., por la que se le intiman reformas en ese local. Solicita se aclare si debe proceder a la clausura inmediata de ese salón.— Resolución: Vista la precedente actuación, déjase sin efecto lo resuelto con fecha 17 de Abril ppdo., y autorízase con carácter precario y revocable el funcionamiento del biógrafo de la referencia, con la disposición de los asientos indicada en el plano de f. 2 y con la obligación de mantener la salida a la calle Liniers. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Expropiación de un terreno a don Samuel Kellogg, que toma la calle Patria.

N.° 3598|1920. La Dirección de Obras Municipales informa en un escrito del señor Samuel Kellogg, quien pide se le expropie un terreno que le toma la calle Patria entre Colonia y Dante, o se le expida permiso para cercar. La Dirección aconseja se resuelva la expropiación ya iniciada. — Resolución: Pase a la Comisión de Obras Municipales, donde se encuentran los antecedentes.

Estacionamiento de taxímetros en las calles 25 de Mayo y Piedras. Solicitud de vecinos.

N.° 3988|1921. La Dirección de Rodados, en un escrito de algunos vecinos de la calle Misiones entre 25 de Mayo y Piedras, solicitando se deje sin efecto la resolución por la que se prohibe el estacionamiento de taxímetros en la mencionada calle, informa que aquella concesión ha caducado, de acuerdo con la resolución del Concejo, de 24 de Febrero ppdo., por la que se da una nueva reglamentación para los vehículos de que se trata. — Resolución: En atención al pedido que formulan los vecinos de la calle Misiones, entre las de 25 de Mayo y Piedras, no obstante lo informado, concédese permiso, con carácter precario y revocable, para el estacionamiento de automóviles, hasta el número de ocho, en la calle a que se refieren estas actuaciones. Comuníquese a la Jefatura de Policía y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Pedido del club deportivo "Casa Corralejo"

N.° 2145|1922. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito del club deportivo "Casa Corralejo", pidiendo en préstamo una aplanadora, y aconseja se acceda al pedido formulado, debiendo los interesados cargar con los gastos que se originen. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita el club deportivo "Casa Corralejo"; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Situación de la casa de la calle Río Negro número 1266 respecto a si es un inquilinato.

N.° 4866|1921. La Dirección de Salubridad, en escrito del señor Cornelio Victori, quien pide se deje sin efecto una resolución del Concejo, de 17 de Enero ppdo., pues en la casa de la calle Río Negro número 1266 sólo pagan alquiler tres inquilinos, siendo el otro ocupante de la finca un simple cuidador, informa que la casa de la referencia se halla habitada por cinco inquilinos, teniendo uno de ellos el desalojo. — Resolución: Concédese un último plazo de 30 días al solicitante, para que desaloje a un inquilino más, y si así no lo hubiere hecho al vencimiento de este plazo, se considerará como inquilinato la finca de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Estancamiento de aguas en la calle José M. Montero

N.° 4941|1921. La Dirección de Salubridad informa un expedientillo iniciado por la Inspección de Servicios, manifestando que en la calle José M. Montero entre las de Williman y Luis de la Torre se ha comprobado el estancamiento de aguas en los días de lluvia, motivado por carecer de pavimento.— Resolución: En vista de que las obras de saneamiento en construcción están próximas al paraje de la referencia y en cuya virtud se corregirá el estancamiento de agua denunciado, archívese.

Denuncia de la Inspección de Espectáculos Públicos

N.° 1407|1922. La Comisión "Protección de la Infancia" informa aconsejando se archive la denuncia de la Inspección de Espectáculos Públicos, referente a que en una función del Teatro 18 de Julio, representando obra "no apta para menores", se constató la presencia de un niño. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Intimación al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal

N.° 1280|1922. La Dirección de Salubridad eleva para su resolución antecedentes referentes a intimación hecha al Consejo N. de Instrucción Primaria y Normal, para que proceda al arreglo de caños de la planta alta del edificio que ocupa la Escuela Pública de la calle Canelones 2077 y 2095; la que no ha sido posible hacer cumplir. — Resolución: Agréguese a sus antecedentes y pase a la Comisión de Higiene.

Instalación telefónica en el Hotel Carrasco

N.° 344|1921. La Dirección de Obras Municipales informa que la instalación telefónica del Hotel Carrasco se halla en las condiciones indicadas por la licitación, pero en cuanto al microteléfono necesita para juzgarlo por lo menos un año de funcionamiento. — Resolución: Con lo informado, vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos.

Multa a la Empresa del "Teatro Artigas"

N.° 1583|1922. La Dirección de Obras Municipales informa favo-



rablemente un pedido de exoneración de multa formulado por la Empresa del "Teatro Artigas".— Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase a la Empresa del Teatro Artigas de la multa de que se trata; gírese orden de devolución por la suma de $ 20 a favor de los señores Caderoso y C.ª, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Exoneración de multa al señor Ladislao Jubin

N.º 1619|1922. La Dirección de Salubridad remite, para su resolución, un escrito del señor Ladislao Jubin, quien pide exoneración de una multa que le fué aplicada, por no haber dotado de pozo negro a una finca de su propiedad.— Resolución: Debiendo constatarse antes si ha sido efectuada la obra de que se trata, exonérase al peticionario de la multa de $ 50, impuesta con fecha 21 de Marzo ppdo., y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Perfeccionamiento de las cloacas domiciliarias

N.º 2246|1917. La Dirección de Salubridad informa favorablemente un escrito del señor Haroldo Gagliardi, quien solicita permiso para establecerse con una Empresa destinada a mantener en perfecto estado de funcionamiento las cloacas domiciliarias. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, accédese a lo solicitado; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

ORDEN DEL DÍA

Saneamiento del Paso del Molino y Pocitos

Se resuelve tratar en la sesión del miércoles los proyectos de saneamiento del Paso del Molino y Pocitos. A ese efecto se invitará al ingeniero Maggiolo a que concurra a la sesión.

Las curtiembres de Maroñas. Manifestación del señor Fabini

El señor Fabini da cuenta de que el señor Martínez Lamas, representante de los dueños de curtiembres de Maroñas, se entrevistó con la Comisión de Obras Municipales a objeto de expresar la opinión de aquéllos sobre las obras que deben realizarse dentro de un plazo que vence el 28 del corriente. Oídas las explicaciones del señor Fabini, se acuerda prorrogar el plazo por un mes, a fin de que la Comisión de Obras Municipales pueda informar al Concejo sobre lo que debe imponerse a los propietarios de curtiembres. Así se acuerda, resolviendo comunicarlo a la Dirección de Salubridad.

Permiso para expender carne solicitado por los señores Púrpura y C.ª.

N.º 918|1922. La Comisión de Previsión Social informa desfavorablemente un escrito de los señores Juan Púrpura y C.ª, los que solicitan autorización para expender carne al personal de su fábrica de tejidos, sita en Caparro. —Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímase el pedido de los señores Juan Púrpura y C.ª; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Permiso para edificar solicitado por don Juan Ventura

N.º 2121|1922. La Comisión de Obras Municipales en un escrito de don Juan Ventura, quien solicita permiso para edificar en un terreno de su propiedad, afectado por el trazado de la calle F. Bauzá, aconseja que, como no existe conveniencia en proceder a la apertura de la mencionada calle, se autorice lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Juan Ventura; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Traslado de una carnicería. Pedido del señor Cipriano Arthey

N.º 4604|921. La Comisión de Previsión Social informa favorablemente un escrito del señor Cipriano Arthey, quien solicita permiso para trasladar una carnicería. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el traslado de la carnicería de que se trata; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería de don José Zuchelli

N.º 4604|1921. La Comisión de Previsión Social dictamina en favor de un escrito del señor José Zuchelli, quien pide se le permita continuar explotando una carnicería de su propiedad, para lo cual pide se reconsidere una resolución anterior. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el funcionamiento de la carnicería de que se trata; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Doña Secundina C. de Tabacco pide permiso para edificar

N.º 2122|1922. La Comisión de Obras Municipales, en un escrito de la señora Secundina Cremanti de Tabacco, quien solicita permiso para edificar en terreno emplazado en calle proyectada, que no se encuentra abierta, aconseja se acceda a lo solicitado. En cuanto al triángulo formado por el Camino Lucas Obes y las avenidas Buschental y Agraciada, correspondería que por las oficinas respectivas se proceda a estudiar un nuevo trazado que contemple la situación de ese paraje. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Faena de reses. Pedido de don Domingo Oyenard

N.º 3668|1921. La Comisión de Previsión Social, en un escrito del abastecedor señor Domingo Oyenard, quien solicita se le permita faenar mayor cantidad de reses diariamente, en los Corrales de Maroñas, aconseja que se le permita faenar hasta treinta y tres reses. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Domingo Oyenard para que pueda faenar hasta 33 reses diarias; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Obras en una propiedad de don Antonio Lorenzo

N.º 4006|921. La Comisión de Asuntos Internos informa el expedientillo relativo a obras intimadas por el Concejo A. de la Unión, al señor Antonio Lorenzo, en la finca de su propiedad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébanse los procedimientos seguidos por el Concejo A. de la Unión contra el señor Lorenzo; vuelva al Concejo Auxiliar de la referencia a sus efectos.

Apertura de la calle Fray Bentos

N.º 1871|1922. La Comisión de Obras Municipales informa un expediente relacionado con la apertura de la calle Fray Bentos entre la de 20 de Febrero y Camino Corrales, que afecta el terreno de propiedad del señor Manuel Catruto, manifestando que no ve inconveniente en que se acceda a lo que se solicita. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la apertura de la calle Fray Bentos entre las de 20 de Febrero y Camino Corrales, como asimismo la subdivisión en solares de la propiedad a que se refiere el plano en tela número 2, en las condiciones indicadas; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cuenta de alcantarillado que debe abonar don C. Van Domselaar

N.º 1618|1921. La Comisión de Hacienda informa un escrito del señor Cornelio Van Domselaar, quien pide se le exonere del pago de cuenta de alcantarillado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, suspéndese el cobro de la cuenta de alcantarillado número 93, por la suma de $ 107.95, que debe abonar el señor Cornelio Van Domselaar, por su propiedad ubicada con frente a la calle Ciudadela y Durazno; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Se levantó la sesión a la hora 11.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 28 de Junio de 1922

Siendo las 12 horas y 15 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Hansen, Badano, Batlle Pacheco, Pittaluga y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Aprobación del plan de obras de saneamiento para la ciudad

Después de una detenida deliberación, se resolvió aprobar el plan general de las obras de saneamiento para toda la ciudad, propuesto por el señor Maggiolo; adoptar como sistema general de la red de colectores el sistema unitario; aceptar los coeficientes propuestos para las aguas servidas y para las aguas de lluvia; que el desagüe de toda la zona Norte de la ciudad se verifique llevando las aguas al Sur y que las obras de la zona comprendida entre el arroyo Seco y el arroyo Miguelete, qué son las que requieren saneamiento con más rapidez, por la densidad de su población, se empiecen a ejecutar de inmediato.

En cuanto a estas últimas obras, a fin de no demorar su utilización, se acordó que, provisoriamente, se hagan desaguar en la Bahía. Además se aprobó el plan propuesto por el ingeniero Maggiolo para la conexión de los desagües de la cuenca del arroyo Seco, con el fin de evitar las inundaciones que se producen en el barrio Reus, barrio Kruger, calle Miguelete, etc., encargándose al Jefe de la División de Saneamiento para que formule el proyecto definitivo de esta obra.

También se encargó a la División de Amanzanamiento que estudie el trazado definitivo de las calles correspondientes a las zonas que serán saneadas, pues los colectores de desagüe pasarán por calles que aún no han sido abiertas.

Bono provisorio del empréstito municipal por seis millones de dólares. Autorización conferida al Ministro del Uruguay en Estados Unidos.

Se autoriza a la Mesa para que comunique al Ministro del Uruguay acreditado ante el Gobierno de Wáshington, que puede firmar, desde el jueves 29, el bono provisorio del empréstito de seis millones de dólares, encargando al Banco de la República, de acuerdo con el decreto de la Asamblea, las operaciones sobre traspaso de fondos, en la forma que mejor convenga a los intereses del Municipio. También se facultó a la Mesa para que obtuviera del mismo Banco un anticipo hasta por un millón de pesos, sobre los fondos correspondientes al empréstito.

Venta de avena. Autorización a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Se autoriza a la Dirección de Abasto y Tabladas para que liquide el primer corte de la avena cultivada en los terrenos que ocupan los Corrales de Abasto de Maroñas, sobre la base de $ 25, tratando de llegar a la suma de $ 32, a que ascendió el importe del arado de la tierra.

Contrato con Cherubino Cassoni.— Mensaje a la Asamblea Representativa.

Se acuerda elevar mensaje a la Asamblea Representativa incluyendo entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias, el que extiende la duración del contrato celebrado con el señor Cherubino Cassoni sobre arrendamiento del Hotel del Parque Rodó.

Aceptación de la garantía de don Juan Caderoso

N.º 2462|1922. Se resuelve aceptar la garantía personal del señor Juan Caderoso, que exige la Ordenanza de 1.º de Julio ppdo., para la temporada de ópera a realizarse en el Teatro Urquiza, en el mes de Agosto próximo.

Y siendo las 12 horas y 25 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.



Sesión del 30 de Junio de 1922

A la hora 9 y 15 se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Silva y Antuña, Badano, Pittaluga y Batlle Pacheco.

Se otorga licencia para faltar a esta sesión al concejal señor Hansen.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 22 y 23 de Junio, que son aprobadas.

Proyecto de empréstito municipal. A propósito de un comentario periodístico.

El señor Silva y Antuña se refiere a un comentario aparecido en un órgano de la prensa, en el que se sostiene que se ha cometido una ilegalidad al dar curso al proyecto de empréstito municipal sin haberse resuelto el recurso de apelación interpuesto por un tercio de la Asamblea Representativa.

Pide el señor Silva y Antuña que ese juicio pase al señor Asesor Letrado para que se expida a su respecto en el día. El señor Fabini considera que no es necesario aceptar ese procedimiento, desde que se trata de un asunto que ya ha sido resuelto por el Concejo. El señor Batlle Pacheco agrega que la Asamblea Nacional no ha querido ocuparse de esta apelación y que el recurso interpuesto no tiene el fundamento legal indispensable para su validez, por cuanto no se ha apelado contra ningún decreto que cree o modifique impuestos. La moción del señor Silva y Antuña se vota negativamente por los demás señores concejales.

Obras de saneamiento del Paso del Molino. Manifestación del señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña se refiere también a las apreciaciones hechas en un diario sobre el debate ocurrido en el Concejo a propósito de las obras de saneamiento en el Paso del Molino. El señor Silva y Antuña desea dejar constancia de que apoyó al señor Fabini porque este señor concejal se limitó a proponer que las obras se iniciaran por administración, en el caso de que conviniera hacerlo así para proceder con rapidez, sin perjuicio de que luego se continuaran por licitación pública. Por su parte, el señor Ponce dice que no se ha resuelto nada al respecto, habiéndose producido simplemente un cambio de ideas en el seno del Concejo.

Trabajos en el Cerro. Traslado de obreros

N.° 4730|1921. En conocimiento de que el personal extraordinario que presta servicios en el Cerro no produce trabajo útil en la mencionada localidad, se resuelve comunicar a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al traslado de ese personal a los lugares que crea conveniente.

Adoquinamiento de la calle Mateo Vidal

Habiéndose solicitado que se adoquine la calle Mateo Vidal, en una extensión de 200 a 300 metros, en la parte de esa calle con acceso a la Avenida Larrañaga, se acuerda de conformidad con el pedido de los vecinos, debiendo comunicarse a la Dirección de Obras Municipales.

Comisiones inscriptoras y calificadoras en el Cerro. Nota de la Junta Electoral.

N.° 506|1922. La Junta Electoral de Montevideo remite, para mejor proveer, una nota del Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro, en la que manifiesta que no dispone de local para funcionamiento de Comisiones inscriptoras o calificadoras, y que hay varias escuelas de la localidad, en las que podrían instalarse esas mesas.—Resolución: Hágase saber a la Junta Electoral que correspondería una gestión de su parte para obtener los locales de escuelas públicas, pues el Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro no dispone de espacio; que no obstante, se comunicará a dicho Concejo que permita en su sede la instalación de Mesa calificadora, hasta que la antedicha gestión de la Junta Electoral sea resuelta.

Construcción de un tren aéreo de la ciudad al Cerro. Escrito de don Francisco Piria.

N.° 1192|1921. La Dirección de Obras Municipales informa en un escrito del señor Francisco Piria, sobre construcción de un tren aéreo entre la ciudad y el Cerro, manifestando que en virtud de que las instalaciones en su mayor extensión se emplazarán en jurisdicción nacional, es ante esas autoridades que el peticionario debe solicitar la correspondiente autorización. En cuanto a la intervención municipal, no ve inconveniente en que se otorgue la concesión en los términos generales en que se solicita.

Los señores Pittaluga y Batlle Pacheco manifiestan que esta clase de proyectos no deberían ser considerados sino cuando ofrecieran, por su forma de presentación, la posibilidad de ser llevados a la práctica. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Numeración de las casas del pueblo Santiago Vázquez

N.° 2227|1922. La Dirección de Obras Municipales remite para su aprobación, el padrón de la nueva numeración de puertas de las casas del pueblo Santiago Vásquez. — Resolución: Pase en vista al Concejo Auxiliar de Santiago Vásquez.

Pavimentación de la calle Juan M. Gutiérrez

N.° 1909|1922. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito de los propietarios de la calle Juan M. Gutiérrez entre las de Capurro y República Francesa, los que piden pavimentación; manifestando que los firmantes forman mayoría; y que en virtud de tratarse de una calle de poca importancia, las necesidades del vecindario quedarían bien atendidas, con un pavimento de siete metros de ancho. — Resolución: Autorízase la construcción del pavimento de que se trata, estableciéndose nueve metros de ancho; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.



"Día del Arbol". Distribución de plantas

N.° 1471|1922. La Dirección de Paseos eleva para su aprobación, la leyenda y formularios que se adjuntarán a cada una de las plantas a distribuirse el "Día del Arbol". — Resolución: De acuerdo; diríjase nota a la Sección Proveeduría y Almacenes para que disponga la impresión de 2,000 formularios y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Compra de un terreno municipal. Solicitud de don Miguel Cancino.

N.° 1770|1922. La Dirección de Obras Municipales informa aconsejando no se haga lugar al pedido formulado por el señor Miguel Cancino, quien propone comprar un terreno de propiedad municipal, suprimido, entre las calles Municipio y Joaquín Requena. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Quiosco de Constituyente y Piedra Alta

N.° 181|1920. La Dirección de Paseos, en un escrito del señor José Riolfi, quien desiste de ocupar el quiosco a instalarse en la calle Constituyente y Piedra Alta, consulta si para el arrendamiento de dicho quiosco debe convocar a postores. — Resolución: Visto lo informado, y atento a que no es conveniente en este caso un nuevo llamado a licitación, por el corto plazo que queda para la terminación de los contratos de arrendamiento de quioscos, vuelva a la Dirección de Paseos para que disponga su traslado a la calle 21 de Setiembre y Brito del Pino, concediéndoselo en arrendamiento en las condiciones generales al señor Pedro P. Correa, y fijándole el importe que debe abonar mensualmente por locación, teniendo en cuenta su ubicación.

Construcción de quioscos en la plazuela Eduardo Acevedo. Notificación a los interesados.

También se resuelve notificar a los señores Antonio Lanzi y Domingo Ottado, a quienes se otorgó permiso para levantar dos quioscos en la plazuela Eduardo Acevedo, que si dentro de un plazo de quince días no los construyen, quedará sin efecto dicho permiso, autorizándose a la Dirección General de Paseos para que instale en ese lugar un quiosco destinado a la venta de periódicos.

Exoneración de multas a varios chauffeurs

N.° 3998|1920. La Dirección de Rodados informa favorablemente, el pedido de exoneración de multas formulado por varios chauffeurs que estacionan sus vehículos en la calle Misiones, desde 25 de Mayo hasta Piedras. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto las multas de que se trata; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

El señor Presidente expresa, a raíz de este asunto, que se le apersonaron algunos vecinos de la calle Misiones entre 25 de Mayo y Piedras, reclamando de la resolución sobre estacionamiento de automóviles y expresando que la mayoría de los firmantes no son vecinos de esas calles. Se resuelve pedir el expediente a la Dirección de Rodados y que el notificador de Obras Municipales señor Toledo, verifique las firmas de la solicitud presentada

Quiosco en la plazuela existente frente al Cementerio del Buceo. Solicitud de don José Guarnieri.

N.° 2090|1922 La Dirección de Paseos informa aconsejando se acceda a lo solicitado en el escrito del señor José Guarnieri, quien pide autorización para instalar un quiosco en la plazuela existente frente al Cementerio del Buceo.— Resolución: Informe la Dirección y Receptoría General de Cementerios.

Multa impuesta a don E. P. Donadini

N.° 2165|1922. La Dirección de Salubridad remite, en virtud de apelación interpuesta, un escrito del señor Eduardo Pablo Donadini, en el que se solicita exoneración de multa y aconseja no se haga lugar al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Estacionamiento de automóviles frente a la calle Rondeau número 1618. Pedido del señor R. Acosta y Lara.

N.° 1850|1922. La Dirección de Rodados informa un escrito del señor Rodrigo Acosta y Lara. quien pide se amplíe la resolución por la que se le concede permiso para estacionar 4 automóviles taxímetros frente al edificio que ocupa, calle Rondeau 1618, haciendo llegar el número de éstos a 10, manifestando que los 6 coches con que se desea aumentar el número autorizado, no son de propiedad del señor Acosta y Lara.— Resolución: Estése a lo resuelto con fecha 5 de Mayo ppdo.; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multa a la Empresa del Teatro Artigas

N.° 2017|1922. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente el pedido de exoneración de multa de $ 20, formulado por la Empresa del Teatro Artigas. — Resolución: No obstante lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa a don Marcos González

N.° 2739|1921. El Concejo Auxiliar de la Unión eleva en apelación un pedido de exoneración de multa formulado por el señor Marcos González y aconseja no se haga lugar a lo solicitado. — Resolución: Estése a lo resuelto con fecha 12 de Septiembre de 1921, y pase a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Permiso para vender leche. Pedido de don Juan E. Betervide

N.° 2063|1922. La Dirección de Salubridad informa aconsejando se acceda a lo solicitado en el escrito del señor Juan E. Betervide, quien pide se deje sin efecto la resolución por la cual se le cancela



el permiso para dedicarse a la venta de leche. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la cancelación del permiso de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Pedido de uniformes hecho por el Director del Jardín Zoológico Municipal.

N.° 2189|1922. El Director del Jardín Zoológico Municipal solicita autorización para adquirir 25 uniformes y 10 capotes, destinados a su personal. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Comisión Municipal de Instrucción Pública. Pedido del señor Batlle Pacheco.

El concejal señor Batlle Pacheco solicita se incluya entre los asuntos que motivaron la convocatoria de la H. Asamblea Representativa a sesiones extraordinarias, el proyecto de creación de la Comisión Municipal de Instrucción Primaria. Así se resuelve.

Aprobación de un presupuesto elevado por la Compañía de Aguas Corrientes y autorización concedida a la Sección de Proveeduría y Almacenes.

N.° 2170|1922. La Dirección de Paseos solicita se apruebe un presupuesto de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 76.30 y que se autorice a la Sección Proveeduría y Almacenes para adquirir por licitación pública los siguientes materiales: 400 metros caño de hierro galvanizado de 0 m. 05, 900 ídem ídem de 0 m. 25, 40 canillas de 0 m. 075. 10 T de 0 m. 05 a 0 m. 010, 10 ídem de 0 m. 010 y 40 codos de 0 m. 010; destinados a la instalación del servicio pro fomento de la arboricultura. — Resolución: De acuerdo; pase a la Sección de Proveeduría y Almacenes para que llame a licitación pública para la adquisición de los materiales de que se trata.

Multa a don Antonio Masanés

N.° 2232|1922. La Dirección de Salubridad en un escrito en que don Antonio Masanés apela de la aplicación de una multa de $ 505, manifiesta que no está facultada para resolver, en virtud del importe de aquélla. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Chapas para bicicletas. Pedido de la Dirección de Rodados

N.° 2502|1922. La Dirección de Rodados solicita se le provea de trescientas chapas para bicicletas, desde el 701 al 1000. — Resolución: De acuerdo; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que provea de las chapas solicitadas.

Arreglo de la calle Laguna Merim. Ofrecimiento de pedregullo por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

N.° 2229|1922. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, en el que pide el arreglo de la calle Laguna Merim, ofreciendo contribuir con el pedregullo necesario. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase el ofrecimiento de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland para proveer por su cuenta del pedregullo necesario para el arreglo del camino de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pedido de muebles hecho por la Inspección General de Servicios

N.° 2146|922. La Inspección General de Servicios solicita se le provea de un escritorio destinado al Subinspector de Servicios.— Resolución: De acuerdo; pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que adquiera el escritorio solicitado,

Decreto sobre Patentes de Rodados. Opinión del Asesor Letrado.

El Concejal señor Batlle Pacheco hace moción para que se solicite del señor Asesor Letrado su opinión, sobre si el Decreto de Patentes de Rodados debe conceptuarse como un impuesto. Así se resuelve.

Mensaje a la Asamblea Representativa, solicitando el pronto despacho del Decreto sobre Patentes de Rodados.

Se acuerda pasar mensaje a la H. Asamblea Representativa, solicitando a la mayor brevedad la sanción del Decreto de Patentes de Rodados, haciéndole notar los grandes perjuicios que su demora ocasiona al Municipio.

Pedido de refuerzo del rubro "Para toda clase de obras y servicios".

N.° 4673|920. La Dirección de Contaduría eleva nota relacionada con la situación del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" y considera indispensable su refuerzo en la suma de pesos 360,388.—Resolución: Elévese con nota a la H. Asamblea Representativa, solicitándole el refuerzo al rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" en la suma de pesos 360,388.

Asunto del señor C. Van Domselaar. Manifestación del señor Presidente.

N.° 1618|921. El señor Presidente se refiere al asunto iniciado por el señor Cornelio Van Domselaar sobre cobro de cuenta de colector, por sus terrenos con frente a la calle Ciudadela y Durazno, resuelto por el Concejo con fecha 26 del corriente, suspendiendo su cobro en virtud de tratarse de un terreno submarino; manifiesta que sería conveniente reconsiderarlo y estudiar el problema en carácter general.

Después de un breve debate se resuelve:

Traído el asunto nuevamente a despacho, reconsidérase la resolución de fecha 26 del corriente y vuelva a la Comisión de Hacienda para que estudie el problema en carácter general.

Licencia al recaudador de impuestos Francisco Díaz

N.° 2486|922. La Administración de Impuestos Municipales eleva

favorablemente informado el escrito del Recaudador señor Francisco Díaz, solicitando tres meses de licencia con goce de sueldo para trasladarse al extranjero.—Resolución: Concédese tres meses de licencia con goce de sueldo al recaudador de Impuestos Municipales don Francisco Díaz; facúltase al Jefe de la Oficina para que en cualquier momento, durante el término de la licencia, encargue a otro empleado, si así conviniere, de la recaudación del señor Díaz. Vuelva a la Administración de Impuestos Municipales a sus efectos.

Honorarios del Interventor Municipal a las Empresas de Tranvías. Entrevista con los ingenieros Serrato y García Zúñiga.

Se resuelve facultar al señor Presidente para que se entreviste con los Ingenieros señores Serrato y García Zúñiga con el objeto de conocer sus opiniones, a fin de estimar los honorarios que corresponde abonar al Interventor Municipal en las Empresas Tranviarias, Ingeniero don Bautista Lasgoyti.

ORDEN DEL DÍA

Sobre adquisición de un terreno municipal. Escrito de don Francisco Braga.

N.° 4086|20. La Comisión de Previsión Social produce informe en escrito del señor Francisco Carlos Braga, quien propone comprar un terreno de propiedad municipal proveniente de la supresión del antiguo Camino de Monte Caseros.

Aconseja se reserve el terreno a que se alude, para destinarlo a Mercadito Vecinal. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la resolución de fecha 4 de Marzo de 1921; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Escrito de don Manuel García, propietario del tambo calle Durazno núm. 954, sobre clausura de su establecimiento.

N.° 3581|921. El Concejal señor Silva y Antuña informa en escrito de don Manuel García, propietario del tambo situado en la calle Durazno número 954, quien pide plazo de tres meses para clausurar dicho tambo.

Opina, en virtud de ser el petitorio de Setiembre de 1921, se devuelvan los antecedentes a la Dirección de Salubridad para que, si se ha dado cumplimiento a lo ordenado, se archive el expediente y, si no, se proceda a la clausura de ese comercio. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Libreta de chauffeur solicitada por don Isidro García Ramírez.

N.° 1389|21. La Comisión de Tranvías y Tráfico informa el expediente iniciado por Isidoro García Ramírez, quien pide se le conceda libreta de chauffeur.

Aconseja se declare la falta de aptitudes del solicitante para ejercer, por ahora, la profesión de chauffeur, archivándose el expediente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, declárase la falta de aptitud del señor Isidoro García Ramírez para ejercer la profesión de chauffeur; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Pedido del abastecedor Dionisio Viña, para sacrificar reses sin limitación alguna.

N.° 3668|21. La Comisión de Previsión Social produce informe en escrito del abastecedor Dionisio Viña, quien pide se le permita matar sin límite, pues las reses faenadas son con destino a la venta fuera del radio prohibitivo.

Opina que al peticionante, así como a todos los que se limiten à colocar sus reses dentro del radio establecido para el Matadero de Maroñas, no se les debe limitar la matanza, siempre que para ello no se opongan otras razones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Pedido de refuerzo del rubro "Utiles de Oficina" hecho por la Dirección de Obras Municipales.

N.° 654|20. La Comisión de Hacienda informa en nota de la Dirección de Obras Municipales, en la que se pide refuerzo del rubro "Utiles de Oficina".

Aconseja, en virtud del informe de la Dirección de Contaduría que dice: "Al pedir a la H. Asamblea Representativa, el rubro "Deuda Pendiente", fueron incluídos los presupuestos impagos de la Dirección de Obras Municipales",—que se devuelva el expediente a la mencionada repartición, para su conocimiento. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Sala de autopsias en la Tablada Norte

N.° 404|17. La Comisión de O. Municipales informa el expedientillo relativo a la construcción de una sala de autopsias para el desuello de los animales muertos, y al sacrificio de los que llegan estropeados, en la Tablada Norte.

Opina que corresponde recabar de la Dirección de Obras Municipales el proyecto de construcción formulado por la División de Arquitectura, autorizándose su construcción y dándose noticia a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y a la Asociación de Consignatarios de Ganado, con la salvedad de que ello se deberá a la exclusiva decisión del H. Concejo. — Resolución: Pase a informe del Concejal señor Badano.

Subdivisión en lotes de la propiedad que perteneció a don Quintín Zunín. Escrito de la viuda e hijos de don Medardo Rodríguez.

N.° 1953|22. La Comisión de O. Municipales informa en escrito de la viuda e hijos de don Medardo Rodríguez, sucesores en la propiedad de don Quintín Zunín, ubicada con frente al Camino Propios, donde se pide la subdivisión en lotes.

Aconseja "... se suprima la " calle Crocker, así como la par" te afectada por el ensanche del " camino Propios entre Nueva " Palmira y el límite Norte de la " propiedad y se mantenga en el " estado actual, quedando la Mu" nicipalidad en el derecho de es-



"tablecer la línea, sin desembolso "alguno". — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Sobre reclamo de diferencia de sueldo. Asunto aplazado por encontrarse ausente el señor Hansen.

Por no encontrarse presente el miembro informante señor Hansen, se posterga para la sesión próxima la consideración del informe de la Comisión de Hacienda, en un reclamo de diferencia de sueldos del oficial calderero de los talleres del Cerrito, don Miguel Beltrami; a pedido del señor Pittaluga se hace lo mismo con el informe de la Comisión de Asuntos Internos en una solicitud del señor Antonio Arroyo sobre instalación de un quiosco en la Avenida 8 de Octubre; e igualmente se aplaza el estudio del Reglamento de la Sección Proveeduría y Almacenes Municipales.

Firma del bono provisorio del Empréstito Municipal. — Despacho del Ministro Oriental en Wáshington.

Se da cuenta de un despacho del Ministro Oriental en Wáshington, relativo a dificultades surgidas en cuanto a la firma del bono provisorio. Se resuelve comunicar a la Legación que el Ministro puede firmar la cantidad de bonos provisorios que sea necesaria, siempre que en total lleguen al precio de seis millones de dólares. Si el texto enviado de bono provisorio no se aceptare, puede sustituirse por la firma de bono definitivo, adaptándola al carácter de provisorio. El texto de bono definitivo cableado no puede modificarse, porque se halla incorporado al contrato. Según la cláusula séptima, los bonos provisorios se emitirán mientras no se graben e impriman los bonos definitivos y deberán entregarse a la Agencia Financiera antes o el día primero de Julio de 1922 contra entrega del precio de venta.

También resuelve el Concejo facultar al Presidente para que solucione las cuestiones que se susciten de acuerdo con el contrato suscrito.

Se levantó la sesión a la hora 13.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del 3 de Julio de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Hansen, Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Fabini y Pittaluga, se inicia la sesión a la hora 9 y 10 minutos.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 26 y 28 de Junio, las que se aprueban sin observación.

ASUNTOS ENTRADOS

Contrato celebrado con el señor Ramón E. Ortega

N.° 1883|22. La Dirección de Obras Municipales eleva el contrato ad-referendum celebrado con el señor Ramón E. Ortega, para la provisión de un equipo completo y otro juego de accesorios para la limpieza de pozos negros. — Resolución: Apruébase el contrato ad-referendum celebrado con el señor Ramón E. Ortega y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Se resuelve, además, que la Mesa, de acuerdo con la Dirección de Salubridad y con la División de Limpieza y Transportes, prepare la reglamentación de este nuevo servicio.

Provisión de 5,000 tutores para la Dirección de Paseos

N.° 2178|22. La Dirección de Paseos solicita se le provea de 5,000 tutores de pino-tea. — Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Dirección de Paseos y pase a la Sección de Proveeduría y Almacenes para que llame a licitación pública para la provisión de los 5,000 tutores de pino de tea solicitados.

Plazo para desalojar la finca de la calle Durazno 1151

N.° 1448|22. La Dirección de Salubridad, en un escrito del señor Antonio Barreiro, quien pide plazo de seis meses para desalojar la casa de su propiedad sita en la calle Durazno 1151, en la que tiene que realizar diversas obras, manifiesta que, siempre que el interesado justifique que ha llenado el requisito del desalojo, con una constancia del Juzgado de Paz respectivo, podría accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Exoneración de multas. — Pedido denegado

N.° 1542|22. La Dirección de Salubridad informa aconsejando no se haga lugar al pedido de los señores Torno, Bozzolo y Piana, los que solicitan la exoneración de una multa de $ 50.00 que les ha sido aplicada como propietarios de la fábrica de tejidos establecida en la calle Veracierto s|n., por arrojar aguas servidas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución reclamada y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras de saneamiento en La Teja.—Plazo acordado

N.° 1859|22. La Dirección de Salubridad, en un escrito de los señores Andreu y Ramón, propietarios de la fábrica de productos "carne líquida", instalada en La Teja, en el que solicitan plazo para realizar obras de saneamiento, opina que puede concedérseles a los peticionarios un mes para dar cumplimiento a esas obras. — Resolución: Vistos los informes producidos, aplícase una multa de cincuenta pesos a los señores Andreu y Ramón, por el funcionamiento del establecimiento de que se trata sin el correspondiente permiso municipal; comuníquese a la Dirección de Salubridad y pase a la Comisión de Higiene para que informe lo que corresponde resolver con respecto al arroje de aguas servidas.

Pavimentación de la calle Hermanos Ruiz

N.° 1879|22. La Dirección de Obras Municipales informa un pedido de pavimentación de los pro-

pietarios y vecinos de la calle Hermanos Ruiz entre Lucas Obes e Irigoytia, manifestando que las necesidades del vecindario quedarían atendidas con un pavimento de ocho metros de ancho. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento de que se trata.

Horno de ladrillos del Estado Mayor del Ejército

N.° 2231|22. La Dirección de Salubridad, en una denuncia de la Sociedad Fabricantes de Ladrillos relacionada con la instalación de un horno de ladrillos por el Estado Mayor del Ejército, en el Camino Burgues, dentro del radio prohibitivo, manifiesta que debe tolerarse ese horno por ser transitorio y por no haber sido construído con fines comerciales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Proyecto de ordenanza sobre hornos de ladrillos

Se resuelve igualmente encomendar a la Dirección de Salubridad que proyecte las reformas que convendría introducir en la Ordenanza sobre establecimiento de hornos de ladrillos, sobre todo en lo que se refiere al radio dentro del cual puede funcionar esa industria.

Pedido de la Intendencia General del Ejército y la Armada

N.° 2276|22. La Dirección de Rodados informa aconsejando se acceda el pedido formulado por la Intendencia General del Ejército y la Armada, en el sentido de que se le permita transportar hasta 5,000 kilos en camión de su propiedad, cuya carrocería pesa 5,100 kilos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, otórgase con carácter de precario y revocable el permiso especial que se solicita; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Pago de jornales al peón Simón Percovich

N.° 2264|22. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente el pedido del obrero Simón Percovich, quien pide el pago de jornales durante el tiempo que faltó a sus tareas por enfermedad.—Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de pago por la suma de *catorce pesos con 88 centésimos* a favor del peón Percovich, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Escrito del señor H. Ferrère. — Canteras de Punta Gorda

N.° 1703|22. La Dirección de Obras Municipales, en escrito del señor H. Ferrere, quien pide se le permita disponer de piedra de las canteras municipales de Punta Gorda para edificar en un terreno de su propiedad con frente a la Rambla O'Higgins, aconseja se acceda a lo solicitado, al precio de $ 1.80 el metro cúbico. — Resolución: Por entender que no hay conveniencia en que se extraiga piedra de las canteras a que se refiere esta gestión y considerando que esa tarea tampoco corresponde al personal obrero del Municipio, no se hace lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Terraplenamiento y nivelación de la calle Zoa-Fernández

N.° 2228|22. La Dirección de Obras Municipales opina que debe concederse el permiso que solicita el señor Florencio Laraia, para efectuar trabajos de terraplenamiento y nivelación en la calle Zoa-Fernández entre Guaviyú y Avenida General Flores. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Permiso para tener un perro

N.° 1905|21. La Dirección de Salubridad informa favorablemente un escrito del señor Manuel Sande, quien pide permiso para tener un perro en su casa, sita en la calle Rivera N.° 2074. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase permiso con carácter de precario y revocable al señor Manuel Sande, para alojar un perro en el local de la referencia; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa aplicada al señor Ramón Fernández

N.° 1680|22. La Dirección de Salubridad aconseja no se haga lugar al pedido de exoneración de multa de $ 100, formulado por el señor Ramón Fernández, propietario de una Empresa Barométrica. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Pago de cuentas por la Compañía del Gas. — Construcción del colector.

N.° 1519|21. La Dirección de Tesorería, en escrito de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, en el que pide se declare que no está obligada al pago de cuentas por construcción de colector frente a fincas de su propiedad, manifiesta que nada tiene que agregar a lo informado por la División de Amanzanamiento y Saneamiento; la que aconseja no se hiciera lugar a la solicitud. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, no ha lugar a lo que solicita la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Servicio telefónico en las canchas de fútbol

N.° 20032. Se considera una nota de la Jefatura de Policía, en la que se señala la conveniencia de obligar la instalación de servicio telefónico en las canchas de fútbol. — Resolución: Visto el oficio de la Jefatura de Policía de Montevideo, por el que se manifiesta que la carencia de servicio telefónico en la mayoría de las canchas de fútbol de la Capital, apareja graves demoras y dificultades en los casos, muy frecuentes, u otros hechos de importancia que se suscitan continuamente en esos lugares de espectáculos públicos, el Concejo de Administración de Montevideo, re-

suelve: Artículo 1.° Las canchas de fútbol en que se cobre entrada, deberán estar provistas de servicio telefónico. Artículo 2.° Señálase un plazo de treinta días a contar de la fecha de esta resolución, para el establecimiento de las instalaciones telefónicas en las canchas que carezcan de ellas. Artículo 3.° Publíquese y comuníquese a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento.

Empalme de la calle Juan José Quesada

N.° 3253|21. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido de los vecinos de la calle Juan José Quesada, los que solicitan el empalme de la referida calle en la Avenida General Flores. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, autorízase a la Dirección de Obras Municipales para que invierta hasta la suma de $ 360 en la realización de las obras necesarias para el empalme de la calle Quesada con la Avenida General Flores; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia a sus efectos.

Asfaltado de la Capital. — Precio a que deberá sujetarse la Asfaltadora Uruguaya.

N.° 912|14. Se entra a considerar el informe de la Comisión de Obras Municipales sobre modificaciones al contrato para las obras de asfaltado entre el Municipio y la Asfaltadora Uruguaya.

Se da lectura al informe de la mayoría de la Comisión, formada por los señores Fabini y Pittaluga.

En este informe se aconseja que, por razones de equidad, se eleve a $ 8.50 por metro cuadrado el precio de las obras; que este precio sea susceptible de aumento o disminución de acuerdo con las oscilaciones que puedan tener los precios básicos que sirvieron para determinarlo; que el precio de conservación durante los últimos quince años sea elevado a $ 1.32; que también los precios para la remoción se aumenten en la misma proporción de 46 1|2 o|o; que se reduzca de 800,000 a 500,000 metros cuadrados la superficie que deberá pavimentarse; que la tierra sobrante de la preparación de la caja sea retirada por cuenta de la empresa y arrojada donde no cause inconvenientes; que la empresa reponga las baldosas y lozas removidas por la recimentación de los cordones de las veredas cuyo nivel se mantiene; que se obligue a justificar en forma eficiente el precio de costo del bitumen Gilsonite; que en la masa asfáltica deba entrar, como mínimum, diez kilos de bitumen por metro cuadrado de pavimento; que la pintura deba extenderse a toda la superficie del contrapiso; que se mantenga permanentemente en servicio, como personal mínimo, de usina y calle, el que se indica en la composición de precios con los sueldos mensuales allí establecidos; que la empresa construya como mínimo 12,000 metros cuadrados por mes.

Se da lectura igualmente al informe del miembro de la misma Comisión señor Hansen, en el que se aconseja que se declare rescindido el contrato de la Empresa Asfaltadora Uruguaya por falta evidente de cumplimiento, correspondiendo el procedimiento de la licitación, de acuerdo con la ley, para reiniciar las obras, si es que no se prefiere suspenderlas, dada la actual situación económica; que si, no obstante, se admitiera la subsistencia del contrato, se ordene la prosecución de las obras por el precio contratado.

El señor Fabini amplía verbalmente su informe, explicando las razones que determinaron a la Comisión a fijar el precio de $ 8.50 por metro cuadrado. Por su parte, el señor Hansen manifiesta haber empleado en su dictamen la palabra *transacción* con respecto a ese precio, porque no conocía las razones dadas verbalmente por el señor Fabini. El mismo señor Hansen deja constancia de que votará en contra del informe de la mayoría de la Comisión.

El señor Batlle Pacheco se expresa de acuerdo con lo aconsejado por los señores Fabini y Pittaluga. Entiende que el contrato con la empresa asfaltadora subsiste, pues si ésta suspendió las obras fué por causa de fuerza mayor, reconocida por las autoridades municipales, que no indicaron a la empresa las obras que ésta debía realizar ni reclamaron por la suspensión de los trabajos.

El señor Silva y Antuña entiende que el contrato ha caducado; que el Concejo debe declarar si desea que se asfalte o no las calles de la ciudad; que se haga efectiva la responsabilidad de la empresa y que luego se llame a licitación.

El señor Badano considera que el contrato está en vigor; que la empresa ha tenido causa suficiente para suspender las obras; que debe rescindirse el contrato declarando la irresponsabilidad de las empresas por la falta de cumplimiento; que no es partidario del aumento de precio aconsejado; que debe llamarse a licitación y que, en igualdad de condiciones, debe preferirse a la Asfaltadora Uruguaya.

El señor Ponce concuerda con la mayoría de la Comisión de Obras Municipales y dice que,—a juzgar por los resultados de las últimas licitaciones sobre pavimento,—si se llamara a licitación en este caso, nunca se obtendría un precio más bajo que el propuesto por los señores Pittaluga y Fabini. — Resolución: Declárase subsistente el contrato sobre pavimentación asfáltica, concertado con fecha 23 de Febrero de 1905 entre el Municipio de Montevideo y la Asfaltadora Uruguaya; apruébase en todas sus partes el informe de la Comisión de Obras Municipales en mayoría; elévese lo resuelto, con mensaje, a la Asamblea Representativa, para su aprobación, incluyéndolo a ese efecto entre los asuntos que han motivado la convocatoria a sesiones extraordinarias de dicha Asamblea y cométese a la Dirección de Obras Municipales la tarea de preparar, de inmediato, la adaptación del contrato en vigor a la presente resolución del Concejo y a lo estatuído por las nuevas disposiciones vigentes sobre pavimentación.

Se levantó la sesión a la hora 13.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvàrez Cina,
Secretario General.

Sesión del 7 de Julio de 1922

Se inicia la sesión a la hora 9, con asistencia de los Concejales señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Badano, Fabini, Pittaluga, Batlle Pacheco y Hansen.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 30 de Junio y 3 de Julio del corriente año, que son aprobadas sin observación.

Forma en que deberá efectuar sus pagos la Tesorería Municipal

Después de un breve cambio de ideas se resuelve comunicar a la Dirección de Tesorería que los pagos no deben hacerse efectivos en el domicilio de los acreedores sino en el local de la Tesorería; que deben efectuarse por orden de fecha, y que debe señalarse un día en el mes para pagar a los acreedores que no se hubieran presentado en el tiempo en que les correspondía hacerlo.

ASUNTOS ENTRADOS

Autorización concedida a doña María L. Camusso de Vecino

N.° 697|1921. La señora María L Camusso de Vecino solicita permiso para tener un perro en la barraca que habita, situada en la calle Estrecho 2119. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Higiene, accédese a lo solicitado por la señora María L. Camusso de Vecino, con carácter precario y revocable; pase a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Fabricación de explosivos por los señores Grecco y C.ª—Manifestaciones del señor Hansen.

N.° 774|922. El Concejal señor Hansen manifiesta que los señores Grecco y C.ª, dueños de una fábrica de explosivos cuyo establecimiento fué aprobado por el Concejo y observado más tarde por la Jefatura de Policía, encuentran dificultades para la venta de una existencia de pólvora que han producido, de acuerdo con el permiso que se les había otorgado. Se acuerda facultar al señor Presidente para que solucione esas dificultades en lo que sea posible, de acuerdo con los señores Grecco y C.ª y en lo que tenga atingencia con el Concejo.

Desagotamiento del lago del Parque Rodó

N.° 1174|916. La Dirección de Obras Municipales remite una solicitud de la empresa Wayss y Freytag, informada favorablemente por la División de Amanzanamiento y Saneamiento, en la que pide que se desagote el lago del Parque Rodó para evitar filtraciones que se producirían con motivo de las obras que se realizan por dicha empresa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Solicitud del Centro Atlético Miramar

N.° 2069|22. La Dirección de Paseos aconseja no se haga lugar al petitorio del Centro Atlético Miramar, el que propone arrendar la cancha de football de propiedad municipal sita a inmediaciones del Parque Rodó. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Pedido de los señores Bravo, Iavechia y C.ª—Es desechado

N.° 1007|22. La Dirección de Obras Municipales, en un escrito de los señores Bravo, Iavechia y C.ª, quienes piden se les conceda permiso para instalar mesas destinadas a la venta de artículos frente a su casa de comercio, calle Andes N.° 1395, informa que debe desestimarse dicha gestión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Venta de bolsas vacías a los señores Varone y C.ª

N.° 2319|22. La Administración General de Limpieza y Transportes informa favorablemente un escrito de los señores Varone y C.ª, los que proponen comprar bolsas vacías a $ 5.00 el ciento.—Resolución: En virtud de que la Dirección General de Paseos utiliza arpillera en cantidad, pase a la referida Dirección a fin de que informe a qué precio le convendría quedarse con las bolsas de que se trata y qué cantidad necesitaría.

Multa impuesta a don Vicente Fernández

N.° 2305|22. La Dirección de Salubridad eleva, en virtud de la apelación interpuesta, los antecedentes relacionados con una multa aplicada al señor Vicente Fernández, por haber colocado papel de alquiler sin el correspondiente permiso, en una casa de su propiedad sita en la Avenida España N.° 23. —Resolución: Confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa al señor Pedro Etchemendy

N.° 2410|22. La Dirección de Rodados remite, para su resolución, un expedientillo iniciado por multa impuesta al Diputado nacional señor Pedro Etchemendy, en virtud de no haber tenido resultado las gestiones realizadas para su cobro.—Resolución: Pase a la Comisión de Asuntos Internos.

Obras intimadas en una finca de la calle Reconquista 329, propiedad de don A. Rodríguez Larreta.

N.° 12592. La Dirección de Salubridad informa en actuaciones referentes a las obras intimadas en una finca de la calle Reconquista 329, propiedad del señor A. Rodríguez Larreta, manifestando que "no obstante las intimaciones hechas en este expediente al propietario del inquilinato de la referencia, no se han ejecutado en él las obras dispuestas. Como se trata de un Diputado nacional a quien no puede hacerse efectiva con arresto la multa impuesta, debido a su prerrogativa como tal, eleva este expediente a su consideración".

El señor Silva y Antuña propone que se aplique una multa de diez pesos y que, si dentro de quince días no se realizan las obras de que se trata, se aplique una multa de cien pesos.

El señor Batlle Pacheco propone una multa de cien pesos y la clausura del inquilinato, moción que votan, además, los señores Badano, Ponce y Fabini.—Resolución: Impónese al propietario de la finca situada en la calle Reconquista N.° 329, una multa de cien pesos



que, si no fuera pagada, se hará efectiva sobre los alquileres que dicha finca produzca, a cuyo efecto se procederá al embargo de los mismos por el Procurador municipal; procédase por la Dirección de Salubridad a la clausura del referido inquilinato hasta que se efectúen en él las obras que sean necesarias; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa a "La Transatlántica"

N.° 2163|22. La Dirección de Rodados aconseja no se haga lugar a un pedido de exoneración de multa formulado por la compañía "La Transatlántica".—Resolución: Pase a la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Pago de patentes de rodados. — Gestión del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.° Turno.

N.° 969|22. La Dirección de Rodados, en gestión del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.° Turno, para que se le exima del pago de patente de rodados al auto que tiene a su servicio, informa opinando que debe accederse a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa.

Multa a don Fco. Cammarano

N.° 4947|21. La Dirección de Salubridad, en un escrito del señor Francisco Cammarano, quien pide se deje en suspenso una multa de $ 10 que se le ha intimado por obras en el edificio de su propiedad, calle Convención N.° 1130, informa: que el señor Cammarano ha construído obras internas de salubridad en el edificio de la referencia, sin previa autorización ni control, por lo que corresponde aplicarle una multa de $ 50 e intimarle que presente los planos respectivos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase una multa de $ 50 al señor Francisco Cammarano e intímesele a que presente los planos respectivos; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Patentes de rodados. — Solicitud de la Unión de Lecheros y Tamberos.

N.° 969|22. La Dirección de Rodados, en un pedido de la Sociedad Unión de Lecheros y Tamberos para que se les reduzca la patente de rodados, manifiesta que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: Estése a lo resuelto, notifíquese y archívese.

Quiosco frente a la estación del tranvía del Este. — Pedido de doña Fulgencia Acosta de Buschiazzo.

N.° 498|22. La Dirección de Paseos, en un escrito de la señora Fulgencia Acosta de Buschiazzo, la que pide se le conceda el quiosco que debía instalarse frente a la estación del tranvía del Este, para ubicarlo en la calle Agraciada próximo a Marcelino Sosa, dice: "que, con fecha 12 del actual, se "remitió al Concejo el expediente "relacionado con el quiosco instalado frente a la estación del Este, en mérito a que su arrendatario desistió de alquilarlo". — Resolución: En virtud de haberse resuelto el cambio de ubicación del quiosco que se solicita, y habiéndose arrendado a otra persona, desestímase el pedido de la referencia; notifíquese y archívese.

Pavimentación de la calle General Antonio Díaz. — Pedido de vecinos.

N.° 2335|22. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito de los vecinos de las calles General Antonio Díaz desde Duque de los Abruzzos hasta Juan Lavalle; Juan Lavalle desde Antonio Díaz hasta Ganaderos y ésta desde Lavalle hasta el Camino Castro, los que piden pavimentación, manifestando se decrete la construcción de adoquinado de esas calles, el que podría limitarse a un ancho de seis metros, con lo cual quedarían servidas las necesidades locales.—Resolución: Autorízase la construcción del pavimento de que se trata, limitando el afirmado a un ancho de siete metros; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Construcción de una casilla.—Solicitud de don José B. Pérez

N.° 2421|22. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor José B. Pérez, quien solicita permiso para construir una casilla en terreno de su propiedad, afectado por la Avenida Larrañaga. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita con carácter de precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Devolución de derechos solicitada por el señor Pablo Urioste

N.° 2348|22. La Dirección de Obras Municipales eleva un escrito de don Pablo Urioste, solicitando la devolución de derechos por obras que no ha llegado a efectuar y en virtud del recurso de apelación interpuesto por el interesado. — Resolución: Pase a la Comisión de Obras Municipales.

Herramientas para el Concejo A. de la Unión

N.° 2151|22. La Dirección de Paseos informa desfavorablemente una nota del Concejo Auxiliar de la Unión, quien pide se le suministren diversas herramientas. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que, con toda urgencia, provea de las escaleras, serruchos y tijeras de podar solicitados. Comuníquese al Concejo Auxiliar de la Unión.

Pago del precio de un aviso en una pared de propiedad municipal, frente a la Rambla Wilson.

N.° 428|21. La Dirección de Obras Municipales, en un escrito del señor Benito A. Bonnet, concesionario del aviso colocado en una pared de propiedad municipal que da frente a la Rambla Wilson, quien pide se deje sin efecto la resolución por la que se le obliga al pago de $ 40 por concepto de locación, informa que el permiso le fué concedido al señor Bonnet sin más obligación que la de pagar en la Oficina de Avisos el impuesto respectivo.—Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo que se

solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Pago a la señora Márquez de Garçao y a la sucesión Passolino.— Mensaje al Cuerpo Legislativo.

N.° 26221. Se lee una nota del Ministerio de Hacienda, adjuntando copia del mensaje y proyecto de ley remitido al Cuerpo Legislativo, solicitando los fondos necesarios para abonar las cantidades adeudadas a la señora Josefina Márquez de Garçao y a la sucesión Passolino. — Resolución: Téngase presente.

Pedido de capotes de goma para dos obreros por el Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

N.° 2442|22. El Concejo Auxiliar del Paso del Molino solicita se provea de capotes impermeables de goma, a los dos obreros de su dependencia encargados del servicio de recolección de residuos domiciliarios. — Resolución: Lo resuelto en la fecha en el asunto principal; hágase saber al Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

Obras urgentes en el teatro Artigas

N.° 1914|22. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que corresponde intimar a los propietarios del Teatro Artigas, la ejecución de varias obras de urgente necesidad, otorgándoseles a ese efecto un plazo improrrogable de diez días. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Provisión de capotes para el personal de vigilancia de la Dirección de Paseos.

N.° 1730|22. La Comisión de Hacienda informa verbalmente la gestión de la Dirección de Paseos sobre provisión de capotes para el personal de vigilancia, opinando que, en virtud de lo avanzado de la estación de invierno, debía aplazarse hasta el año próximo.—Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda y en virtud de lo avanzado de la estación de invierno, aplázase hasta el año próximo la provisión de capotes para el personal de vigilancia de la Dirección de Paseos.

Sacos de agua para el personal de Limpieza y Transportes

N.° 3124|920. La misma Comisión informa verbalmente el pedido de sacos de agua para el personal de la División de Limpieza y Transportes. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, autorízase la adquisición de 250 sacos largos de agua, de los que usan comunmente los pescadores, para el personal de las Secciones de Limpieza Domiciliaria y Ferias Francas, de la División de Limpieza y Transportes, y obreros de los Concejos Auxiliares, encargados de la recolección de residuos y aguas servidas. Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que, previa preparación del pliego de condiciones respectivo, llame a licitación pública.

Y siendo las 11 horas y 15 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Casino del Parque Rodó

PRODUCIDO EN JULIO

De acuerdo con los datos elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos al Concejo de Administración Departamental, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó produjeron durante el curso del mes de Julio, la cantidad de sesenta mil ciento veinticinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 60,125.59), por los siguientes conceptos:

Ruleta	$	50,255.05
Boletería		9,637.00
Diferencia de cambio		233.54
Total . .	$	60,125.59

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de Julio de 1922.

ENTRADAS

Feria Dominical.	$	635 26		
Dirección de Salubridad. .	»	174 00		
Multas	»	2,097 96		
Dirección de Cementerios . .	»	2,674 00		
Direc. de Obras Municipales .	»	609 78		
Vendedores Ambulantes . .	»	124 00		
Permisos de Construcción. .	»	6,541 38		
Espectáculos Públicos . . .	»	3,700 92		
Alcantarillado	»	4,017 05		
Vehículos y Piso	»	2,549 22		
Mercado Agrícola	»	1,278 80		
Abasto y Tabladas.	»	32,851 94		
Impuesto de Tornaguías . .	»	1,109 50		
Guías de Ganado	»	5 00		
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	2 00		
Guías de Mercaderías. . . .	»	2,148 50		
Adicional de Guías de Mercad.	$	1,289 10		
Policía Sanitaria Animal . .	»	6,431 90		
Impuesto de Balanza	»	893 54		
Desembarque en Tablada . .	»	1,140 48		
Ley 16 de Junio de 1920 . .	»	2,945 28		
Dirección General de Paseos .	»	759 00		
Depósito de Garantías de Mercados.	»	100 00		
Dirección de Rodados. . . .	»	2,908 80		
Oficina de Avisos	»	2,500 00		
Sección Química	»	10 50		
Terrenos fiscales	»	133 44		
Banco de la República (Cuenta Empréstito)	»	19,400 00		
Descuento del 1 %	»	512 78	$	99,420 13
TOTAL			$	99,420 13

SALIDAS

Expropiaciones	$	2,303 47
Extraordinarios e Imprevistos	»	5,342 77
Obras y Servicios	»	9,250 00

Intereses . . . . $	9,705 00		
Banco de la República (Cuenta Especial) . . . . »	100 00		
Construcción Hotel Casino de Carrasco . . . . »	31,479 24		
Ley de 16 de Julio de 1920 . . »	2,245 32		
Terrenos del Prado . . . . »	2,903 64		
Obligaciones Municipales (Ley 16 de Mayo de 1917) . . . . »	28,314 75	$	91,644 19

Existencia que pasa al próximo mes de Agosto.	$	7,775 94
IGUAL. . . .	$	99,420 13

Montevideo, Agosto 7 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Labor de las Comisiones del Concejo

Instalación de tres faroles en la calle Coronel Alegre

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. opina que puede autorizarse el presupuesto formulado por la Usina Eléctrica, por valor de *sesenta y tres pesos*, para instalar tres faroles en la calle Coronel Alegre entre 2.ª Maldonado y Avenida Brasil.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 7 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Arboles destrozados en la calle Larrañaga

H. Concejo:

El que suscribe entiende que este asunto debe volver a la Dirección de Paseos para que informe al frente de qué casa de la calle Larrañaga pertenecían los árboles destrozados y si ésta estaba arrendada por alguno de los dos señores nombrados en este expediente, o si es propiedad de alguno de ellos.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 7 de 1922.

J. M. Silva y Antuña.

Expropiación de terrenos en los Caminos Monte Caseros y Cousirac.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En virtud de que el H. Concejo, con fecha 8 de Enero del corriente año, resolvió volver a la Dirección de Obras Municipales los antecedentes a que se hace mención en el precedente informe, a efecto de que se iniciaran por separado los expedientes sobre expropiación de los terrenos comprendidos entre los Caminos de Monte Caseros y Cousirac, V. C. opina que este asunto debe remitirse a la expresada repartición, a los fines correspondientes.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 7 de 1922.

Fabini.—Pittaluga.

Ensanche de la calle Vilardebó

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:
V. C. considera que este asunto debe volver a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que, por la Oficina respectiva, se practique la tasación definitiva de los terrenos y construcciones que es necesario expropiar para el ensanche de la calle Vilardebó entre las de Millán y García.

Montevideo, Julio 7 de 1922.

Fabini.—Pittaluga.

Instalación de una carnicería por el señor Roberto Iglesias

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Roberto Iglesias para instalar una carnicería en la calle Bella Vista número 1703, esquina Pando.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 11 de 1922.

Fabini.—Badano.

Reparaciones en el local a instalarse un puesto para venta de carne.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. ha practicado una inspección ocular en la propiedad municipal sita en la calle Rivera 525 y opina que, efectuando unas pequeñas reparaciones, se adaptaría perfectamente para instalar en él un puesto para la venta de carne.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 22 de 1922.

Fabini.—Badano.

Instalación de un puesto para venta de carne por el señor Juan Ferrando.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. considera conveniente se autorice al señor Juan Ferrando



para establecer un puesto municipal para la venta de carne, en la calle Uruguayana número 182.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 22 de 1922.

Fabini.—Badano.

Instalación de un puesto para venta de carne por el señor Eduardo Boragno.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En virtud de lo informado precedentemente, V. C. opina que no debe accederse a lo solicitado por el señor Eduardo Boragno, en virtud de no tratarse de un traslado sino de la instalación de un nuevo puesto de carne.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 24 de 1922.

Fabini.—Badano.

Instalación de un puesto para venta de carne por el señor Manuel Pérez.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice al señor Manuel Pérez para establecer un puesto para la venta de carne, en la calle Tomás Gómez número 14.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 25 de 1922.

Fabini.—Badano.

Sobre apertura de la calle José M.ª Montero

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

La apertura de la calle José M.ª Montero y ensanche de la de Echevarría, absorbe a la propiedad de los señores Alfredo y Felipe Echaniz, un área de 707 metros cuadrados 61 centímetros, quedando libres dos fracciones; una de 193 metros 51 cms., cuya forma, dimensiones y área no permiten utilizarla directamente, y la otra de 225 mts. 10 cms. que, según la División de Amanzanamiento y Saneamiento, no puede decirse quede depreciada como para ser aplicable el artículo 17 de la Ley de Expropiaciones, pero, en el caso de que fuera incluída en la negociación, opina que el Municipio no resultará perjudicado, desde que podría revenderse, probablemente con ganancias, una vez construído el saneamiento y la pavimentación.
La Oficina mencionada tasa el terreno a razón de *siete pesos* el metro cuadrado.
El interesado, con quien se entrevistó V. C. para llevar a término este asunto, manifestó que la parcela remanente de 224 m. 10, es pequeña e irregular y no la puede utilizar con el mismo fin con que había adquirido todo el terreno, por cuya razón solicita se efectúe la expropiación total. Asimismo expresó su desconformidad con la tasación practicada, por considerarla baja, alegando que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 7.00 por metro cuadrado y es sabido que éste es siempre más bajo que el valor real de la propiedad, por cuya razón solicita se le abone el precio de $ 10 por metro cuadrado.
V. C. entiende que la tasación de $ 7.00 a que arriba la Oficina informante, es razonable; pero, considerando que el Municipio ya hizo uso del terreno y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en la tramitación de este asunto, se ha llegado al precio de $ 7.75 por metro cuadrado, adquiriéndose el total de la propiedad, con lo cual el interesado manifiesta estar conforme.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 26 de 1922.

Fabini. — Pittaluga.—Hansen.

Instalación de un puesto para venta de carne por los señores Generoso Martínez y Lorenzo Souza.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. no ve inconveniente en que se autorice a los señores Generoso Martínez y Lorenzo Souza para instalar un puesto de carne en la calle Huáscar número 12.
El H. C. resolverá.

Montevideo, Julio 26 de 1922.

Fabini.—Badano.

Apertura de la calle Andrés Lamas

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En las condiciones establecidas en el informe precedente, V. C. opina que puede autorizarse la apertura de la calle Andrés Lamas en terrenos propiedad de los señores Pérez Montero y Antonio L. Brindisi.
En cuanto a la subdivisión en lotes, V. C. entiende que puede ser aprobada.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 26 de 1922.

Fabini.—Pittaluga.

Adquisición de encerados

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Con fecha 7 del actual, el H. Concejo resolvió autorizar la adquisición de los encerados de que se trata.
En consecuencia, corresponde mandar agregar la presente nota a sus antecedentes.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 26 de 1922.

Fabini.—Pittaluga.—Hansen.



Instalación de un puesto para venta de carne

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En vista de lo informado precedentemente, V. C. es de opinión que no debe accederse a la solicitud del señor Emilio Vieites para instalar un puesto de carne en la calle Mac Eachen número 106, entre General Prim y San Félix.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 26 de 1922.

J. P. Fabini. — J. M. Silva y Antuña, discorde.

Parcela de terreno municipal adquirida por el señor Juan Ricci

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. no ve inconveniente en que se adjudique al señor Juan Ricci la totalidad de la parcela municipal lindera al terreno de su propiedad sita con frente a la calle Charrúa entre la de Victoria y el Boulevard General Artigas, compuesta de m. c. 46.07, al precio de $ 5.00 el metro cuadrado.
Asimismo, el señor Nicolás Pasglio deberá ratificar en forma, ante la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, su renuncia a los derechos por la adquisición de la mitad de la fracción de terreno de la referencia.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 26 de 1922.

Fabini.—Pittaluga.

Adquisición de un chassi "Ford"

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

V. C. comparte la opinión precedentemente expuesta por el Jefe de los Talleres y Depósitos del Cerrito, respecto a lo caro que resulta el servicio de distribución y retiro de herramientas y útiles de tabajo de las cuadrillas, en la forma en que actualmente se hace.
No hay duda de que con un vehículo de tracción mecánica y mediante una ordenada distribución de tareas, podrían efectuarse recorridos mucho más largos, con mayor rapidez y ahorrando, por consiguiente, una buena cantidad de viajes de carro.
Por lo tanto y sin perjuicio de tomarse otras medidas que V. C. tiene a estudio, tendientes a disminuir la erogación hoy que demanda el servicio de acarreos, opina que podría autorizarse, como vía de ensayo, la adquisición de un chassis "Ford", en la suma de *un mil treinta pesos* ($ 1,030), debiendo construirse la carrocería adecuada al mismo en los Talleres Municipales.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 31 de 1922.

Fabini. — Pittaluga.—Hansen.

Instalación de una carnicería del señor José Borelli

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor José Borelli solicita autorización para establecer una carnicería en la calle Lope de Vega s|n. (Peñarol).
El Concejo Auxiliar de la localidad, ante quien se inició la presente gestión, opina que este pedido debe informarse favorablemente.
V. C. está de acuerdo con lo informado y os aconseja acceder a lo solicitado.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 31 de 1922.

Fabini—Badano.

Adoquinado de la calle García Peña

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina que podría aceptarse la propuesta del señor Fernando Capurro para el adoquinado de la calle García Peña entre las de Sitio Grande y Caridad, al precio de *seis pesos con veinte centésimos* el metro cuadrado y *dos pesos con setenta y cinco centésimos* el metro lineal de cordón, por cuanto éstas se encuentran dentro de los precios generales, aceptados últimamente por el H. Concejo, los que oscilaban entre seis pesos treinta y seis pesos cuarenta.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Julio 31 de 1922.

Fabini.—Pittaluga.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Julio

Dirección de Abasto y Tabladas

Ganado introducido y destino.— En Julio fueron introducidos para Abasto 20,908 vacunos, 4,561 lanares, 4,913 cerdos, 841 lechones, 3,983 corderos; para los Frigoríficos 34,406 vacunos, 5,675 lanares, 2,045 cerdos; para las Fábricas de Conservas 3,090 vacunos, para los Saladeros 460 vacunos; para el interior 3,911 vacunos, 75 lanares, 32 caballos, 14 yeguas; para Exportación 3 caballos, 3 yeguas; para servicio particular 195 vacunos, 126 caballos, 2 yeguas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 62,970 vacunos, 10,311 lanares, 6,958 cerdos, 841 lechones, 3,983 terneros, 161 caballos, 19 yeguas.

Peso del vacuno. — El peso y

promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto 7.186,330 kilogs. Promedio 344 ídem. Frigoríficos 16.348,200 kilogs. 475 ídem Fábricas de Conservas 1.290,020 kilogs. Promedio 417 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. —El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 290,390 kilgs. Promedio 51 ídem.

Peso del porcino para Frigoríficos. — El peso y promedio del porcino alcanza a las siguientes cifras: 244,010 kilogs. Promedio, 119 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y despachos 1,278. Id. de compras al detalle 2,566. Idem de Mercaderías, Frutos, etc., 5,484.

Conducción del ganado. — La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: Vacunos por Ferrocarril 56,253, por tierra 6,717. — Total 62,970; Lanares por Ferrocarril 14,454, por tierra 747. — Total 15,201.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales Barra 17,212; ídem Unión 3,195, Mataderos de Sección 138; Consumo particular 945 ídem, de Marina 139. Total: 21,629.

Distribución. — Puestos de carne 16,437 1|2; Mercados 4,107 1|2; Consumo particular 945; Idem de Marina 139. Total: 21,629.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas, durante el mes de Julio de 1922:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	1,012	$ 33,885.85	$ 33.48
Novillos. . . .	32,641	1.032,544.45	31.64
Vacas	23,015	451,642.86	19.62
Terneros . . .	6,272	58,419.35	9.30
Totales . .	62,940	$ 1.576,495.51	$ 25.05

Promedios máximos y mínimos

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 39.27	$ 24.89
Novillos	37.09	25.57
Vacas.	27.80	16.55
Terneros	11.88	6.52

Cotizaciones de venta por kilo

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.100	$ 0.018
Novillos	0.120	0.020
Vacas.	0.100	0.020
Terneros	0.150	0.018

Frutos del país. — Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: Cueros vacunos, 45,592; ídem yeguarizos, 448; ídem lanares, 54,341; ídem nonatos, 1,392; ídem corderitos, 4,875; Pieles silvestres, 2,520; trigo, 2.557,175 kilos; Cebada 70,000 ídem; maíz, 2.259,565 ídem; pasto, 560,000 ídem; alfalfa; 715,000 íd.; mezcla, 290,000 ídem; lino, 145,550 ídem; porotos, 35,000 ídem; manteca, 23,000 ídem; queso, 57,230 ídem; paja de escoba, 45,000 m.; plumas de avestruz 2,555 k.; cerda, 9,382 ídem; lana, 38,530 ídem; huesos, 172,650 ídem; piedras para cal, 2.342,400 ídem; arena, 10,000 ídem; mercaderías varias, 4,870 ídem; aves, 4,244; huevos, 1.451,840; astas, 68,708 k.; fruta, 12,300 ídem; tarros de leche, 6,680; verdura, 229,800 k.

Movimiento habido en las Ferias Francas en el mes Julio de 1922. — Artículos varios de almacén, 85,900 kilos; yerba, 4,110 íd.; azúcar, 54,000 ídem; pan, 14,790 ídem; verduras, 95,400; frutas, 13,920 ídem; huevos, 83,700 unidades; queso, 7,350 kilos; manteca, 4,670 ídem; productos porcinos, 12,480 ídem; carne bovina, 28,100 ídem; carne ovina, 5,480 ídem; mondongo, 6,590 ídem; patitas de cordero, 6,920 unidades; sesos bovinos, 5,030 ídem; sesos ovinos, 7,500 íd.; riñones bovinos, 5,110 íd.; riñones ovinos, 7,410 ídem; ferias realizadas, 163. — Importe de las ventas, $ 67,562.

Permisos expedidos. — Radios de Mercados: Puestos de carne 19. Transferencias, 6. Puestos de verdura, 9. Ambulantes, 158. Feria Dominical, 2,171. Puestos de leche 2.

Multas. — Administración de Abasto, 3. Idem de Mercados, 21.

Faena por cuenta del Municipio. —En el mes de Julio ppdo. han sido faenados por cuenta del Concejo de Administración Departamental, 831 vacunos con 181,068 kilos y 128 lanares con 3,498 kilos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio al precio de $ 0.15 y $ 0.18 el de lanar.

Los beneficios obtenidos ascienden a $ 1,800.

Entrada de verdura, frutas, huevos, etc., a los Mercados.

Mercado Central. — Verdura, 136,485 kilogramos; fruta, 90,389 ídem; huevos, 1,324 cientos; pollos 4,023 pares; gallinas, 3,438 ídem; otras aves, 997 ídem; pescado 19,825 kilogramos; leche, 12,725 litros.

Mercado del Puerto. — Verdura, 59,785 kilogramos; fruta, 6,945 ídem; huevos, 593 cientos; pollos, 1,356 pares; gallinas, 573 ídem; otras aves, 94 ídem; pescado 8,947 kilogramos; leche, 11,694 litros.

Mercado de la Abundancia. — Verdura, 52,610 kilogramos; fruta, 3,745 ídem; huevos, 310 cientos; pollos, 685 pares; gallinas, 225 íd.; otras aves, 835 ídem; pescado, 3,800 kilogramos; leche, 25,700 íd.

Mercado Agrícola. — Verdura, 4.794,480 kilogrs.; fruta, 2.364,980 ídem; huevos, 14,146 cientos; pollos, 7,200 pares.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 7,018 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 7,018 boletos de vehículos y 7,067 de piso.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal, durante el mes de Julio ppdo., por los siguientes conceptos. — Abasto, $ 37,379.50; Tornaguías, $ 1,209; Guías de ganado, $ 20; ídem ídem adicional, $ 8; Idem ídem mercaderías, pesos 2,761; Idem ídem ídem adicional, $ 1,656.60; Policía Sanitaria, $ 7,173.48; Impuesto de Balanza, $ 968,95; Desembarque y corrales, $ 1,226.15; Ley 16 de Junio de 1920, $ 3,206.70; Alquileres, pesos 136; Venta de ganado en Tablada, $ 17.10; Extración estiércol C. Maroñas, $ 30. Total: $ 55,792.48.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República, durante el mes de Julio ppdo. — Ley 7 de Diciembre de 1916, $ 21,520.18; ley 28 de Diciembre de 1914, $ 3,700.33; ley 14 de Enero de 1916, $ 21,520.18; ley 14 de Enero de 1916 (Carne conservada), $ 1,690.95. Total: pesos 48,431. 64.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Julio ppdo. — Por concepto de Radio de Mercados, pesos



6,615.39, ídem ídem Feria Dominical, $ 635.26, ídem ídem Vendedores ambulantes, $ 126, ídem ídem Vehículos y piso, $ 2,905.68, ídem ídem Mercado Central, pesos 3,753, ídem ídem Mercado Agrícola, $ 2,232, ídem ídem Mercado de la Abundancia, $ 595, ídem ídem Mercado de la Unión, $ 20, ídem ídem Derecho de caza, $ 10, ídem ídem Garantías a depósito, $ 100, R. Grajales 1 día de inasistencia $ 1.64, S. Mendoza 1|2 día de ídem $ 0.82, Ley 29 de Octubre de 1919, F. Chelala $ 10, Multas $ 14.—Total: $ 17,019.29.

Dirección de Rodados

Los datos estadísticos correspondientes al mes de Julio de 1922, son los siguientes:

Oficina Central. — Renta percibida por varios conceptos, en 1922, $ 4,148.31; ídem ídem ídem en 1921, $ 3,798.25. Diferencia a favor, $ 350.06.

Oficina de Numeración. — Vehículos empadronados. — Automóviles 77, camiones 16, jardineras 19, carros 11, regadoras 6, charrettes 5, tonneaux 1, carros de mano 1.—Total: 136.

Vehículos renumerados. — Carros 10, jardineras 13, automóviles 4, dockarts 1, camiones 1. — Total: 29.

Inspección General de Tráfico.— Multas cobradas durante el mes de Julio, por infracciones a la Ordenanza General de Tráfico:

Art. 9.°, 19 multas, $ 76; ídem 10, 2 ídem, $ 8; ídem 11, 7 ídem, $ 28; ídem 13, 11 ídem, $ 44; ídem 16, 1 ídem, $ 4; ídem 18, 1 ídem, $ 4; ídem 26, 10 ídem, $ 40; ídem 33, 5 ídem, $ 20; ídem 62, 1 ídem, $ 20; ídem 64, 10 ídem, $ 40; ídem 67, 1 ídem, $ 4; ídem 70, 1 ídem, $ 4; ídem 79, 1 ídem, $ 20; ídem 88, 1 ídem $ 5; ídem 90, 23 ídem, $ 46; ídem 98, 3 ídem, $ 12; ídem 100, 31 ídem, $ 124; ídem 103, 3 ídem, $ 12; ídem 123, 12 ídem, $ 48; ídem 124, 2 ídem, $ 8; ídem 125, 39 ídem, $ 195; ídem 126, 4 ídem, $ 16; ídem 127, 39 ídem, $ 156; ídem 128, 1 ídem, $ 5; ídem 129, 6 ídem, $ 60.—Total: $ 999.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados 93, motocicletas examinadas 1, motociclistas examinados y aprobados 6, mótormans examinados y aprobados 28, ídem ídem y reprobados 3, chauffeurs amateurs aprobados 33, ídem ídem reprobados 7, ídem profesionales aprobados 26, ídem ídem reprobados 6.

Movimiento tranviario. — "Sociedad Comercial de Montevideo": Pasajeros conducidos, 5.917,077; viajes efectuados, 75,540; vagones empleados, 260; kilómetros recorridos, 1.293,426. — Compañía "La Transatlántica": Pasajeros conducidos, 4.475,447; viajes efectuados, 66,131; vagones empleados, 193; kil. recorridos, 1.172,341.

Dirección de Salubridad

Secretaría de la Dirección.

Los datos de la Secretaría de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de Julio de 1922, son los que a continuación se detallan:

Expedientes enviados, 2,580; entrados, 1,880; iniciados, 632; archivados, 3,217; resoluciones de la Dirección, 7,052; proyectos de obras sanitarias aprobados, 137; multas impuestas, 82; recaudado, 1,207; notas enviadas, 236; notas recibidas, 150.

Permisos concedidos. — Desagotes, 93; conexiones, 61; desobstrucciones, 2; carnicerías, 6; puestos de verduras, 7; tambos, 1; caballerizas, 2; lecherías, 3; helados, 1; depósito de aves, 1; pescaderías, 1.

Sección Química.

Los análisis practicados por la Sección Química de Salubridad, en el mes de Julio de 1922, fueron los siguientes:

Aguas, 49; leches de vaca, 261; grasa de vaca, 1; aceite de oliva, 1; conserva de legumbres, 1; ídem de tomate, 2; ídem de pescado, 2; chocolate, 3; mezcla para chocolate, 1; bebida sin alcohol, 1; alcohol, 1; vino, 5; champaña, 5; coñac, 16; whisky, 3; aperitivos, 6; ginebra, 1; licores, 5; miel de abeja, 1; caramelos, 1; azúcar, 1; medidas de estaño, 123; sorbeteras, 1; sulfato de cobre, 2.—Total: 499.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Julio de 1922: Muestras recogidas por los Inspectores, 304; ídem remitidas por el público, 164; ídem del agua de consumo público, 31.—Total: 499.

Sustancias en mal estado decomisadas en el mes de Julio de 1922: 178 tarros conserva de tomate, 11 ídem anchoas, 156 litros de leche en la venta al detalle, 32 ídem ídem en la Estación del Ferrocarril.

Promedio de composición del agua corriente, deducido de los 31 análisis practicados durante el mes de Julio de 1922: Temperatura atmosférica, 15°6; ídem del agua, 14°4; dureza en grados franceses: total, 6°3; temporaria, 5°5; permanente, 0°8.

Materia orgánica, en O (miligramos por litro), 1.55; Oxígeno disuelto en O, 8.38; Nitratos en N^2O^5, 0.80; Nitritos, en N^2O^3, 0.00; Amoníaco, en NH^3, vestigios; Residuo seco a 180°, 132.70.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Julio de 1922: Máxima, 2.05 el día 11, Mínima, 1.20 el día 20.

El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Julio de 1922: Notas 13, informes 20, trámites 9.

Sección Inmuebles Desocupados.

Durante el mes Julio ppdo., esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 324; en fracciones de ídem, 82; en apartamentos, 35; en piezas de inquilinato, 225; en otros locales, 14.—Total: 680.

Sección Policía de Salubridad.

He aquí el estado demostrativo del movimiento habido en la Sección Policía de Salubridad durante el mes de Julio de 1922:

Decomisos. — Frutas, 710 kilogramos.

Permisos. — Letrinas desagotadas, 90; metros cúbicos extraídos, 640.

Personal de vigilancia. — Visitas reglamentarias, 15,198; ídem particulares, 789; notificaciones,

809; denuncias, 329; informes, 918.

Enfermedades. — Domicilios vigilados, 91.

Mortalidad. — Defunciones anotadas, 488.

Multas. — 2 de $ 4 c|u, 3 de $ 10. Total multas, 5. Importe total, $ 38.

Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré".

He aquí el estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de Julio ppdo.:

Casos declarados. — Varicela, 4; sarampión, 6; escarlatina, 6; difteria, 15; fiebre tifoidea, 2; tuberculosis, 80; tos convulsa, 8; carbunclo, 1; encefalitis letárgica, 5; gripe, 1.—Total: 128.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad. — Varicela, 6; escarlatina, 25; difteria, 35; fiebre tifoidea, 50; meningitis cerebro-espinal, 11; encefalitis letárgica, 6.—Total: 133.

Casos declarados en los que el médico se hace cargo de la desinfección durante el curso de la enfermedad. La terminal de oficio. Difteria, 1.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones terminales. — Escarlatina, 5; difteria, 8; fiebre tifoidea, 8; erisipela, 1; tuberculosis, 44; encefalitis letárgica, 2; gripe, 1.—Total: 69.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión. — Alfombras, 1,105 kilogramos; colchones y almohadas, 5,659 ídem; ropas limpias y de vestir, 587 ídem; ropas sucias, 3,272 ídem; otros objetos, 940 ídem.

Servicio de Ambulancia. — Transporte de enfermos, 8.

Desinfecciones solicitadas. — Varias causas, 11.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.

El resumen de los trabajos efectuados por esta repartición durante el mes de Julio, fué como sigue:

Distribución de ampollas de vacunas. — Capital: antitífica profiláctica, 6; antitífica yodada, 212; antivariólica, 3,791. Campaña: antitífica profiláctica, 150; antivariólica, 6,622. Exterior: antivariólica, 150. Canje: antitífica profiláctica, 93; antitífica yodada, 64. Total: antitífica profiláctica, 249; antitífica yodada, 276; antivariólica, 10,963.

Análisis practicados. — Aguas corrientes, 34; esputos, 5; orinas, 11; ratas, 1; perros, 55; gatos, 5; virus vaccínico, 1; varios, 1. — Total de exámenes, 113.

Preparación de virus vaccínico. — Terneras vacunadas, 4; número de inoculaciones, 4,827; número de pústulas obtenidas, 4,827; pulpa recogida en gramos, 970.

Suero normal de bovino (anticarbuncloso). — Distribución, 210 centímetros cúbicos.

Virus para la destrucción de roedores. — Distribución, 200 centímetros cúbicos.

Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	55	51	4	3 (1)	—	50 (2)
Monos	—	—	—	—	—	—
Gatos	5	3	2	—	1	2
Conej.	—	—	—	—	—	—
Total	60	54	6	3	1	52

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 17.

Servicio de Vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 535; ídem revacunadas, 636; ídem que han tenido la viruela, 7. — Total: 1,178.

Certificados expedidos. — Provisorios, 1,178; definitivos, 1,108; revalidados, 22.—Total: 2,308.

División de Obras Sanitarias.

La tarea realizada durante el mes de Julio por esta División, es la que a continuación se detalla:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 949; número de expedientes elevados, 829.—Total: 1,879. Promedio diario (23 días hábiles), 77.

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias, 69; ídem ídem pozos negros, 61; ídem ídem pozos sépticos, 1; ídem ídem caballerizas y tambos, 2; varios, 7.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 47; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 63.—Total: 250.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 134; conexiones de las mismas con los colectores, 58; en instalaciones de aguas corrientes, 25; en construcción de pozos negros, 91; ídem de pozos sépticos, 5; ídem de aljibes, 21; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 36.—Total: 370.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 201; mefitismos, 8; deficiencias en ww. cc., 43; pisos en mal estado, 23; blanqueos y pintura, 103; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 9; exceso de inquilinos, 28; perjuicios de hollín, 41; caños en mal estado, 27; ratas, 12; varios, 83. — Total: 578.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 24; panaderías y elaboración de masas, 154; carnicerías, 8; lecherías, 6; fábricas diversas, 2; varios, 33. — Total: 227. — Total general de informes, 1,425.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría de la Dirección.

El movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales durante el mes de Julio de 1922, fué el siguiente:

Expedientes con resolución de trámite, 1,443; ídem ídem ídem definitivas, 836 ídem informados, 210; total, 2,489. Solicitudes pre-

(1) Uno de éstos corresponde al mes anterior.
(2) Idem íd. íd.



sentadas para edificar, reedificar o refaccionar, 280; ídem ídem ídem cercar, veredas, aberturas, casillas, etc. 214; total, 494. Notas remitidas, 36.—Total general: 3,019.

División de Arquitectura.

El resumen mensual de asuntos y permisos de construcción, durante el mes de Julio, fué el siguiente:

Permisos de construcción.—Entrados, 473; salidos, 440; con observación, 1; rechazados, 15.

Asuntos.—Inspección e informes sobre el estado de edificios municipales, 2; inspección e informes sobre edificios afectados por incendios, 5; inspección e informes sobre fincas ruinosas, 24; inspección e informes sobre obras en construcción, 9; inspecciones e informes sobre garages y depósitos de inflamables, 2; permisos de fogachos expedidos, 1; inspec. e inf. sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 4; extracción de copias de planos (1$40), 2; informes sobre cuestiones de diversa índole, 13.

Obras por Administración. — Ampliaciones en los Corrales de Maroñas. Construcción del circo en el Parque Pereira-Rossell.

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Permisos despachados por la Sección Amanzanamiento en Julio de 1922:

Permisos para edificar, 271. Clasificación y superficie: subsuelo, 472 m. c.; piso 1.° sobre construcción nueva, 2,830 ídem; ídem 2.° ídem ídem ídem, 922 ídem; ídem 3.° ídem ídem ídem 280 ídem; ídem 4.° ídem ídem ídem 280 ídem; ídem 5.° ídem ídem ídem 280 ídem; ídem 6.° ídem ídem ídem 280 ídem; ídem 1.° ídem ídem existente 548 ídem; planta baja, 13,897 ídem.

Aceras, 36; cercos, 75; galpones, 157; aberturas, 29; obras varias, 37. Total: 605 permisos con un valor declarado de $ 787,785.

Obras nuevas. — Sección Saneamiento. Caños provisorios: Se construyeron 61 mts. de colectores con un diámetro de 0 m. 30; ídem ídem 60 mts. ídem ídem ídem 0 m. 25; ídem ídem 36 m. 70 ídem ídem ídem 0 m. 20. Pozos de bajada a los colectores: fueron construídos 6. Cámaras de registro: se construyeron 4 (3 ocultas y 1 a la vista). Conexiones domiciliarias: fueron construídas 76 conexiones de 0 m. 15 de diámetro con una longitud total de mts. 651.42. También se construyeron 4 conexiones dentro de la cuenca de La Estanzuela, con una longitud de 10 metros.

Conservación. — Reparación de colectores: fueron reparados 18 colectores en una longitud de mts. 117.80. Conexiones obstruídas: fueron desobstruídas 3 conexiones domiciliarias y reparada 1 cámara. Bocas de desagüe: se repararon 7, se inspeccionaron y limpiaron 1,352. Extracción de materias en los colectores. Longitud recorrida: 9,372 mts.; volumen extraído, 170,000 m. cb.

Otros trabajos. — Se reconstruyeron 200 m. c. de afirmado.

División de Niveles y Calzadas.

He aquí la relación de los trabajos efectuados bajo la dirección y vigilancia de la División de Niveles y Calzadas, durante el mes de Julio ppdo.:

I. Personal presupuestado. — Adoquinado: reconstrucción, 492 m. c.. Empedrado: construcción, 212 ídem; reconstrucción, 12,005 ídem. Macadán: construcción, 1,065 ídem; recargo, 4,526 ídem; refacción, 1,880 ídem. Banquinas: refacción, 3,748 ídem. Cunetas: construcción, 250 m. l.; refacción, 2,860 ídem . Cordones: colocados, 28 ídem; reparados, 72 ídem. Movimiento de tierras: desmonte, 628 m. cb.; terraplén, 1,143 ídem.

II. Personal extraordinario. — Adoquinado: refacción, 795 m. c.. Empedrado: refacción, 177 ídem. Macadán: construcción, 1,645 íd.; refacción, 1,085 ídem. Banquinas: construcción, 320 ídem; refacción, 3,095 ídem. Cunetas: construcción, 400 m. l.; refacción, 2,725 ídem. Cordones: colocados, 14 ídem. Movimiento de tierras: desmonte, 1,193 m. cb.; terraplén, 769 ídem. Tosca: arrancada, 93 ídem. Piedra: arrancada, 261 y 1|2 ídem; picada, 581 y 1|2 ídem.

III. Obras de albañilería.—Pared de piedra: construcción, 3 m. cb. 500. Calle Austria y Nueva Granada: construcción de una alcantarilla de material de 0 m. 50 por 1 m. y de 5 m. de largo. Camino Corrales: ampliación de una alcantarilla de material. Puente de las Duranas: demolición de un muro de piedra, de 8 m. por 4 m. y por 9 m.

IV. Obras por contrato. — Calle Tabaré entre la Rambla Wilson y Ellauri. Contratistas: Demarco Hnos. Adoquinado construído, 808 m. c. Calle Cuaró entre las de A. Aguirre y Otorgués. Contratista: V. Rigiutti. Adoquinado construído, 874 m. c. 80. Calle Victoria entre las de Martín García y Coquimbo. Contratista: F. Pedrousa. Adoquinado construído, 253 m. c. Calle Doctor Pena entre Castro y Capitán Baceda. Contratista: Félix Pedocchi. Adoquinado construído, 240 m. c. Calle Belén entre 8 de Octubre y Restauración. Contratista: Juan José Villamonte. Adoquinado construído, 352 m. c. 35.

V. Sección Acarreos y Vigilancia. — Arena, 1,262 m. cb., 1,262 viajes; piedras, 1,703 ídem, 3,554 ídem; adoquines, 440 ídem, 2 ídem; tierra, 4,083 ídem, 6,124 ídem; pedregullo, 1,515 ídem, 1,515 ídem; gravilla, 24 ídem, 24 ídem; cordones, 19.85 m. l., 1 ídem; tosca, 664 m. cb., 664 ídem; escarte, 91 m. cb., 91 ídem; varios viajes, 3,510.

VI. Resumen general. — Adoquinado: construcción, 2,527 m. c.; reconstrucción, 1,291 ídem. Empedrado: construcción, 212 ídem; reconstrucción, 12,182 ídem. Macadán: construcción, 2.710 ídem; recargo, 4.526; refacción, 2,965 ídem. Banquinas: construcción, 320 íd.; refacción, 6.843. Cunetas: construcción, 650 m. l.; refacción, 5,585 ídem. Cordones: colocados, 42 ídem; reparados, 28 ídem. Movimiento de tierras: desmonte, 1.821 m. cb.; terraplén, 1.291 ídem. Tosca: arrancada, 93 ídem. Piedra: arrancada, 261 m. cb.; íd. picada, 581 m. c.; número total de viajes, 15.747.

Inspección General de Espectáculos Públicos

El movimiento habido durante el mes de Julio ppdo., en los diver-



sos locales de espectáculos públicos, fué como sigue:

Teatro Solís, 26 funciones de comedia, 20 de diversos festivales, con 36,590 concurrentes. Teatro Urquiza, 43 funciones de comedia, con 39,040 concurrentes. Teatro 18 de Julio, 49 funciones de zarzuela, con 68,874 concurrentes. Teatro Artigas, 40 funciones de variedades, con 19,438 concurrentes. Teatro Royal, 40 funciones de variedades, con 29,750 concurrentes. Teatro Apolo (Cerro), 22 funciones de biógrafo, 1 de diversos festivales, con 3,931 concurrentes. Instituto Verdi, 5 diversos festivales, con 1,380 concurrentes. Teatro Edén-Cerro, 14 diversos festivales, con 2,223 concurrentes. Teatro Colón, 36 funciones de biógrafo, con 5,288 concurrentes. Hipódromo Nacional, 8 reuniones de carreras, con 17,115 concurrentes. Biógrafo Kursaal, 62 funciones de biógrafo con 14,308 concurrentes. Idem Parlante, 62 ídem, con 5,975 ídem. Idem Parisién, 43 ídem con 10,800 ídem. Idem Ideal, 62 ídem con 13,300 ídem. Idem Oro, 62 ídem con 4,570 ídem. Idem Libertad, 40 ídem con 14,000 ídem. Idem América, 62 ídem con 12,379 ídem. Idem Edén Park, 42 ídem con 4,340 ídem. Idem Doré, 62 ídem con 8,177 ídem. Idem Petit Trianón, 62 ídem con 7,540 ídem. Idem Olimpia, 67 ídem con 10,500 ídem. Idem Rex, 62 ídem con 12.000. Idem Apolo, 42 ídem con 4.305 ídem. Idem Uruguayo, 43 ídem con 7,309 ídem. Idem Palace Cinema, 43 ídem con 1.935 ídem. Idem Las Delicias, 43 ídem con 6,250 ídem. Idem Defensa, 43 ídem con 7.036 ídem. Idem Independencia, 43 ídem con 4.804 ídem. Idem Iris, 43 ídem con 2,575 ídem. Idem Paso del Molino, 42 ídem con 5.010 ídem. Idem Petit Rex, 43 ídem con 5,191 ídem. Idem Chic, 62 ídem con 10.921 ídem. Idem Constituyente, 42 ídem con 2.850 ídem. Idem Moderno, 43 ídem con 3.495 ídem. Idem Marconi, 19 ídem con 1.680 ídem. Idem Sol, 40 ídem con 12.500 ídem. Idem Lux, 39 ídem con 8.750 ídem. Idem Selecto, 43 ídem con 6.016 ídem. Idem Colón, 25 ídem con 2.338 ídem. Idem San Martín, 34 ídem con 7.300. Idem Rex Pocitos, 42 ídem con 4.100 ídem. Idem 8 de Octubre, 39 ídem con 3,400 ídem. Idem Jockey Club, 19 ídem con 2,214 ídem. Idem Olivos, 42 ídem con 4,261 ídem. Idem Stella d'Italia, 43 ídem con 5,317 ídem. Idem Unión, 37 ídem con 1,675 ídem. Idem Belveder, 18 ídem con 2,153 ídem. Idem Smart, 48 ídem con 4,949 ídem. Idem Buckingham, 43 ídem con 3,459 ídem. Idem Rosicler, 48 ídem con 4,585 ídem. Idem Rívoli, 43 ídem con 17,612 ídem. Idem Latino, 43 ídem con 9,041 ídem. Idem Imperio, 49 ídem con 1,899 ídem. Idem Empire, 43 ídem con 3,017 ídem. Idem Reducto, 43 ídem con 2,920 ídem. Idem Rivera, 38 ídem con 3,900 ídem. Idem Artigas, 26 ídem con 3,148 ídem. Idem Santiago Vázquez, 4 ídem con 204 ídem. Idem American, 43 funciones con 6,150 íd. Id. Lutecia, 43 íd. con 5,344 íd. Id. 21 de Setiembre, 42 íd. con 2,680 ídem. Idem Paso de la Arena, 3 ídem con 174 ídem. Idem Oriental, 39 ídem con 2,390 ídem. Teatro Albéniz, 41 funciones de diversos festivales, con 10,050 concurrentes. Biógrafo Rodó, 40 funciones, con 7,613 ídem. Idem X, 40 ídem con 6,985 ídem. — Totales: 69 funciones de comedia, 49 de zarzuela, 80 de variedades, 2,432 de biógrafo, 81 de diversos festivales, 8 reuniones de carreras. — Total de funciones: 2,719, con 566,308 concurrentes.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

He aquí la relación de los trabajos ejecutados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de Julio ppdo.:

Informaciones. — Asuntos entrados, 375; asuntos salidos, 373; informes relativos a colocación de postes telefónicos y telegráficos, 2; ídem ídem sobre pedidos de pavimentos, 6; ídem ídem relativos a la nueva numeración de puertas, 124; ídem ídem varios, 267; notas varias, 7; notificaciones, 424.

Vigilancia. — Denuncias relativas a construcciones sin permisos, 27; ídem ídem barreras sin permisos, 4; ídem ídem cercos sin permisos, 2; ídem ídem veredas sin permisos, 1; ídem ídem números colocados sin autorización, 19; ídem ídem obras en contra lo dispuesto por el artículo 3.º de la ley de 19 de Enero de 1916, 1; ídem ídem materiales en la vía pública, 2; ídem ídem sobre andamios en desacuerdo con la ordenanza en vigencia, 3; ídem ídem relativo a cantera sin cercado, 1; ídem ídem puertas que se abren hacia el exterior, en desacuerdo con la ordenanza, 1; ídem ídem cerramiento de vías públicas, 1; ídem ídem edificios en mal estado, 1; ídem ídem postes telefónicos en mal estado, 3; ídem ídem sobre veredas en mal estado, 30; ídem ídem relativas a intimaciones por pago de impuestos de varios permisos, 57.

Nomenclatura. — Nómina de las chapas a confeccionarse relativas a algunas calles ubicadas en Carrasco.

Colocación de las siguientes chapas: calle Spencer, 2; Alto Perú, 2; Sotelo, 1; Irigoytia, 1; Laguna Merim, 7; Avenida General Eugenio Garzón, 3; datos relativos a la vieja y nueva nomenclatura, 14; informes sobre la vieja y nueva nomenclatura, 2.

Numeración. — Estudio de la vieja y nueva numeración de puertas, y levantamiento de los padrones respectivos, correspondientes a las calles Roque Barcia, General Espartero, Lepanto, Alarcón ex Cervantes y Francisco Llambí ex Pedro Echegaray o Miguel Barreiro; certificados expedidos, 170; datos relativos a la nueva y vieja numeración, 194.

Otros trabajos. — Nómina de los propietarios con indicación de los padrones correspondientes a cada predio, con frentes a la calle Cubo del Norte ex Fomento entre Avenida Larrañaga y el arroyo del Cerrito.

Idem ídem con frentes a la calle Tacuarí entre Domingo Petrarca y Santiago de Chile.

Idem ídem con frente a la calle Andrés Cheveste entre la Avenida Millán y la propiedad del señor Agustín Carbonell.

Idem ídem con frentes a la calle Galicia entre Patria y Victoria.

Idem ídem con frente a la calle Monte Caseros entre las avenidas General Garibaldi y Larrañaga.

Idem ídem con frente a la calle Pablo Pérez entre Industria y terrenos de Torterolo. Barrios "Porvenir" e "Hipódromo".

Sección Contabilidad y Rentas.

He aquí la estadística del mes de Julio ppdo.:

Tramitación de asuntos. — De caños colectores y conexiones, 3; obstrucción de cañerías, 5; de multas, 48; de utilización de servicios, 1; de cuentas de pavimento y cordones, 7; de espectáculos públicos, 33; de pavimento, 4; de garantías de seriedad, 2; de órdenes de pago giradas, 22; de nombramientos, 1; de renuncias y fallecimientos, 2; de circulares recibidas, 1; de refuerzo de rubro, 1; de licencias, 79; de suspensiones, 1; de copias de planos, 2; de obras por licitación, 1; de obras por administración, 2; solicitud de órdenes de pago, 13; de asistencia de personal, 1; de presupuestos, 1; locaciones y arrendamientos, 1; estadística del movimiento de permisos de recaudación durante el mes de Junio, 1; estadística del movimiento de asuntos en que intervino la Sección durante el mes de Junio, 1; otros asuntos, 13; informes, 9; conexiones entradas, 76; colectores entrados, 12; conexiones salidas, 57; colectores salidos, 9: notas, 32; citaciones, 48.

Pavimentación. — Por Administración. — Se formularon 6 cuotas de primera entrega por cuentas acogidas a plazo, cuyos importes asciendan a la cantidad de $ 165.48; 6 cuentas de pavimento, cuyos importes asciendan a la suma de $ 1,333.67. Se entregaron al cobrador: 6 cuotas cuyo monto asciende a $ 165.48; 3 cuentas de cordones cuyos importes suman la cantidad de $ 42.24; 3 cuentas de pavimento, cuyos importes se elevan a la cantidad de $ 903.73. Devuelve el cobrador: 3 cuentas de pavimento por $ 903.73. Cuentas acogidas a plazo: 3 cuentas de pavimento cuyo importe asciende a $ 903.73. Se elevan a trámite: 1 cuenta cordones cuyo importe es de $ 28.65. Se elevan a visar: 6 cuentas de pavimento cuyos importes asciendan a la suma de $ 1,333.67. Vuelven de trámite: 3 cuentas de cordones por la suma de $ 208.91. Se inutilizan: 3 cuentas de cordones por un monto de $ 208.91. Se cobró y vertió en Tesorería Departamental en 2 versiones: por 12 cuentas de pavimento $ 1,027.71; por 2 cuentas de camino, $ 63.20; por 11 cuentas de cordones, $ 273.18.

Contratista. — Vuelve: 1 cuenta de pavimento por un importe de $ 565.41. Se inutilizó: 1 cuenta de pavimento por un importe de $ 565.41. Se formularon: 27 cuentas de camino por el importe de $ 7,107.84; correspondiendo a contribución voluntaria por zona de influencia, 17 cuentas que suman $ 1,280, y contra los inmuebles, 10 cuentas por la cantidad de pesos 5,827.84. Se elevan a visar: 27 cuentas de camino por la suma de $ 7,107.84. Vuelven visadas: 27 cuentas de camino por el importe de $ 7,107.84. Se entregan a contratista: 27 cuentas de camino por $ 7,107.84.

Presupuestos y Planillas.—Presupuestos de sueldos formulados y liquidados, 4, por un importe de $ 43,535.07. Planillas de gastos formuladas y liquidadas, 14, con un importe de $ 4,949.80. Planilla de jornales y sueldos formulada y liquidada (y de gastos) 11, por un importe de $ 38,573.56. Listas de pago formuladas y liquidadas, 22.

Despacho de recaudación.—Permisos para edificar altos, 21; bajos, 139. Total: 160. Cercar, 101 con metros 817.47; veredas, 25 con metros 448.35 (edificar 2,122.84 metros); otros permisos, como ser: niveles y líneas, aberturas, recimentaciones, etc., 186. Total en permisos de construcciones, 466 con un importe de $ 7,807.78. Valor de las obras, $ 831,824. Barreras de obras, 131 con un importe de $ 488.77. Espectáculos públicos, 340 patentes expedidas, con un importe de $ 4,155.71. Multas por obras sin permiso, 21, con un importe de $ 197. Multas por espectáculos públicos 7, con un importe de $ 110. Conexiones al caño colector 68, con un importe de pesos 3,386.90. Construcción de caño colector 18, con un importe de pesos 1,630.75. Desobstrucción de caños colectores 5, con un importe de $ 38.69. Venta de materiales 1, con un importe de $ 45. Copias de planos y pliego de condiciones 13, con un importe de $ 69.85. Contribuciones particulares 1, con un importe de $ 60. Locaciones y arrendamientos 2, con un importe de $ 13. Otros recibos 2, con un importe de $ 7. Garantías de seriedad 8, con un importe de $ 310. — Total recaudado, $ 18,300.35. Garantías de seriedad devueltas a los interesados 2, con un importe de $ 20. Vertido en Tesorería Departamental, $ 14,972.13. Estadística mensual, 1. Versiones a Tesorería, 7. Citaciones a deudores morosos, 27. Balances y Estados, 5.

Dirección G. de Paseos Públicos

Los trabajos que se llevaron a cabo en esta Dirección fueron los siguientes:

En el Jardín Botánico se construyó la portería, que consta de una sala de espera y servicios higiénicos; se hizo una verja con frente al Camino Reyes, haciéndose dos portones de madera y hierro, colocándose dos brazos de una luz para alumbrado, y en el que da entrada al local de la Dirección se hicieron dos bancos circulares de material. Dicha verja consta de once paños de tejido y hierro, que abarca una extensión de sesenta metros. Sobre la avenida de los timbóes se construye actualmente un invernáculo, utilizándose en esta obra los materiales provenientes de la demolición del que existía en el Prado. En el lugar que ocupaba la fuente frente al restaurant del Prado, se coloca la Fuente de Cordier, y bajo la dirección de esta Oficina se llevan a cabo importantes obras en este local, el que dentro de breve tiempo quedará completamente transformado Se hicieron los *toilettes*, obras sanitarias, cocinas, etc., procediéndose asimismo a la pintura total del edificio. La colocación de la fuente trajo como consecuencia la renovación total de la zona Norte del Prado, construyéndose nuevos jardines y caminos cuyos canteros fueron bordeados con cunetas de ladrillo prensado, con sus respectivos desagües. En la Plaza Gomensoro se continúan las obras de reconstrucción. En los terrenos de ensanche del Parque Rodó se construyó un local para depósito y caballerizas, continuándose el pabellón para el Resguardo. En los terrenos en que están instaladas las canchas de *golf*, existe una propiedad municipal que, por re-



solución del H. Concejo, será ocupada por el *Club de Golf*, en la que se han hecho cuartos de baño, vestuarios, aleros, terrazas, ampliación del comedor, cocina y demás servicios. En la quinta de la sucesión Castro se reparó una construcción anexa, haciéndose un cuarto de baño y servicios sanitarios, procediéndose a la pintura general de piezas y aberturas. Este local está habilitado por resolución del Concejo, por el Concejo Auxiliar de Paso de las Duranas.

Los paseos se conservan, realizándose limpieza diaria de *pelouses* y caminos, poda de plantas, recolección de semillas, etc. Los motivos florales de las plazas se renuevan periódicamente, procediéndose asimismo a la limpieza y conservación en general.

Oficina de Control de Nafta

He aquí el estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Julio ppdo., en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 8,675 litros; Plaza Cagancha, 18,270 ídem; 8 de Octubre y Victoria, 13,560 ídem; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 7,610 ídem; Plazoleta J. P. Varela, 5,005 ídem; Plazoleta J. Suárez, 8,390 ídem; Av. 18 de Julio y Magallanes, 6,500 ídem; Av. Brasil y R. Wilson, 5,575 ídem; Médanos y Av. 18 de Julio, 3,975 ídem; Sierra y Agraciada (amarilla), 4,825 ídem; Sierra y Agraciada, 7,950 ídem; Av. 18 de Julio y Sierra, 12,465 ídem; Agraciada y Cuareim, 9,710 ídem; Agraciada y L. Obes, 5,673 ídem.—Total: 118,083 litros.

Oficina de Avisos

He aquí la estadística de la Oficina de Avisos durante el mes de Julio ppdo.:

Número de solicitudes, total 1,222; letreros, anual 152, total 152; tableros, anual 34, total 34; chapas, anual 216, total 216; anuncios de propaganda, anual 27, semestral 213, mensual 116, total 356; toldos, anual, 5, semestral 1, total 6; marquesinas, anual 1, total 1; persianas, anual 13, semestral 2, total 15; cristales, anual 75, semestral 20, total 95; vidrieras, anual 11, semestral 25, mensual 6, total 42; transparentes, anual 2, semestral 1, total 3; salientes, anual 50, semestral 42, total 92; letreros luminosos, anual 20, semestral 16, total 36; interior de teatros, etc., semestral 15, total 15; mensajeros, etc., anual 3, total 3; vehículos, anual 32, total 32; ídem de propaganda, diario 4, total 4; remates fuera de sede, diario 72, total 72; ídem en sede, mensual 32, total 32; paseo de réclames, mensual 5, diario 45, total 50; teatros, etc. (funciones), diario 212, total 212; biógrafos (ídem), mensual 53, diario 77, total 130; banderas agencias de vapores, diario 93, total 93; carteles de teatros, etc., diario 11,192, total 11,192; hojas volantes, diario 580,000, total 580,000; folletos, catálogos, etc., diario 23,000, total 23,000; discos de papel, diario 6,000, total 6,000; almanaques de pared, diario 31,000, total 31,000; multas, diario 2, total 2. — Total: anual 641, semestral 335, mensual 212, diario 651,697, total general 652,885. Producido por fijación, $ 335.76; producido total, $ 3,383.82.

Oficina de Impuestos Municipales

Los datos de la Oficina de Impuestos Municipales, son los que a continuación se detallan:

Producido de la renta en el mes de Julio de 1922, $ 103,342.84; pagado por comisiones de cobranza, $ 4,549.56; vertido en Tesorería, $ 98,793.28; impuesto del 1 o|o, $ 45.49; vertido total en Julio de 1922, $ 98,838.77; vertido en Julio de 1921, $ 92,320.64; diferencia a favor de 1922, $ 6,518.13.

Servicio Médico Municipal

Los datos que a continuación se expresan, demuestran la labor realizada por la Oficina Médico-Municipal, durante el mes de Julio ppdo.:

Enfermos examinados en consultorio: División de Limpieza, 169; División de Niveles y Calzadas, 60; Dirección de Paseos, 33; Casinos Municipales, 20; Dirección de Salubridad, 10; Usina Incineradora, 11; Dirección de Obras Municipales, 8; Dirección de Rodados, 8; División de A. y Saneamiento, 7; Concejos Auxiliares, 1; Talleres Municipales, 4; Ferias Francas, 2; Oficina de Avisos, 2; Sección Química, 3; Banda Municipal, 2; Dirección de Abasto y Tabladas, 6; Garage Municipal, 1; Casa de Desinfección, 1; Dirección de Cementerios, 4; Jardín Zoológico, 3; Sección Acarreos y Vigilancia, 1; Secretaría del Concejo, 1. — Total de examinados, en Consultorio, 357; examinados en el domicilio, 85. Total de enfermos examinados en el mes, 442.

Licencias denegadas, 30; licencias concedidas: de 1 a 10 días, 358; de 11 a 20 días, 35; de 21 a 30 días, 15; de más de 30 días, 4. — Total: 442.

Inspección General de Servicios

Esta Oficina, durante el mes de Julio ppdo., ha inspeccionado 95 inquilinatos, 14 casas particulares, 9 almacenes, 12 casas de apartamentos, 5 locales ocupados por puestos de frutas, 3 salones de peluquería y otras varias.

Las notas remitidas con diferentes motivos forman un total de 61.

Memorándums remitidos durante el mes citado, 5.

Dirección de Cementerios

La relación del movimiento habido en la Dirección de Cemente-



rios y en sus dependencias, durante el mes de Julio de 1922, fué la siguiente:

Dirección. — Permisos expedidos, 870; asuntos tramitados, 138; notas remitidas, 33; ídem recibidas, 36; títulos de enajenaciones expedidos, 1; ídem de transferencias ídem, 2.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 1,567; suntuario, $ 1,170; enajenaciones, $ 500; transferencias, $ 10; timbres testimoniales, $ 3.25.—Suma: $ 3,250.25.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 52; exhumaciones, 19; traslados de restos, 4; reducción de restos, 87; restos depositados, 4; lápidas colocadas en los nichos, 2.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 484; exhumaciones, 33; traslados de restos, 27; reducción de restos, 51; restos depositados, 11; lápidas colocadas en los nichos, 1; adornos de fosas, 36.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 94; exhumaciones, 6; traslados de restos, 1; restos depositados, 4; adornos de fosas, 4.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 12; exhumaciones, 2; adornos de fosas, 2.

Jardín Zoológico Municipal

He aquí los datos correspondientes al movimiento habido en el mes de Julio ppdo., en el Jardín Zoológico:

Visitantes. — Mayores, 5,000; menores, 1,637. Escolares, militares, estudiantes, etc. Total de visitantes, 602. Total: 6,239.

Recaudaciones. — Arrendamiento de los animales adiestrados del Jardín por el mes, del 16 de Julio al 16 de Agosto, $ 1,500; venta de entradas, $ 581.85; ídem de animales, $ 30; ídem de productos, pesos 104.25; ídem de permisos, $ 27; ídem de paseos, $ 28.55; ídem de sorteo, $ 7.90. Total recaudado: $ 2,279.55.

Animales ingresados. — Comprados, 76; donados, 7; canje, 1. — Total: 84.

Comprados. — Mamíferos: 10 titís pincelados, 1 gato oso. Aves: 2 gaturamas, 53 teru-teros, 4 tucanes.

Canje: 1 gallo Orpington, 1 carpincho.

Donaciones.—1 mono capuchino, del señor Juan Fon Amor; 1 águila, del señor Jefe de la Oficina de Acarreos y Vigilancia; 1 mono capuchino, del señor Agustín A. Scarone; 1 gaturama, del señor Cónsul del Brasil, señor Souza Guimaraes; 2 gaviotines, del señor Millot.

Se hizo trasplante de árboles, se continúa la poda de plantas; se continuaron los trazados de caminos; se hicieron pequeñas refacciones y pintura en general.

División de Limpieza y Transportes

El servicio efectuado por esta Administración, durante el mes de Julio ppdo., fué el siguiente:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria. — Viajes a la quema, 6,903; peso aproximado de los mismos, 6.005,610 kilogramos.

Barrido. — Carros chicos, mts., 15.802,580; carradas recogidas, 1,748; cuadrillas, mts., 1.109,415; carradas recogidas, barrido, 521; ídem ídem barro, 117; ídem ídem podas, 396.

Huecos. — Limpiados, 22; carradas, 24.

Riego. — Extensión regada, mts., 639,470; agua empleada, litros, 252,000.

Ferias Francas. — Viajes con puestos y balanzas, 605; viajes con carne, 184.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 1,084; domésticos (perros y gatos), 160; conejos y liebres, 213.

Servicios nocturnos. — Riego, — Ext. regada, mts. 5.306,610; agua empleada, lts., 614,400.

Barrido. — Barrenderas mecánicas, mts., 6.197,630; cuadrillas, mts., 4.668,005.

Carradas. — De barrido, 444.

Lavado de asfalto.—Extensión lavada, 1.142.250 metros.

Varios servicios. — 72 carradas de basura de las estaciones Central, "La Comercial" y "La Transatlántica"; 6 ídem ídem de la Intendencia del Ejército y la Armada.

Usina Incineradora de Basuras

Basura entrada a la Usina durante el mes de Julio ppdo.:

2,485 carros domiciliarios comunes, con 2.485,000 kilogramos; 1,864 carros domiciliarios grandes, con 3.728,000 ídem; 210 ídem de mercados, con 210,000 ídem; 70 ídem de pescado, con 35,000 ídem; 60 ídem de cuarteles, con 30,000 ídem; 31 ídem de hospitales, con 31,000 ídem. Total: 4,720 carros con 6.519,000 kilogramos.

Servicios especiales. — Perrera Urbana, 79 canes; Corralón Municipal, 8 equinos.

Banda Municipal

He aquí la relación de los servicios, conciertos y ensayos realizados, y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal, durante el mes de Julio ppdo.:

Prado, 3 conciertos; Jardín Zoológico, 3 ídem; Teatro Solís (conferencia del general Caviglia), ensayos parciales, 6; ídem de conjunto, 5; ídem generales, 4. Principales obras interpretadas durante los conciertos: Wagner, "Sigfrido" (fantasía); Verdi, "Vespri Siciliani" (sinfonía); Gómez, "Guarany" (sinfonía); Andrieu "Plaisirs d'Eté" (scènes descriptives); Pares, "De Fête" (marcha), etc.

Temperaturas máxima y mínima en Julio

Datos del Observatorio Central Meteorológico de Montevideo:

Temperatura al abrigo. — Media, 14°01; máxima extrema (el día 30), 24°50; mínima extrema



(el día 17), 3°90; oscilación máxima diurna (el día 30), 10°00.

Temperaturas a la intemperie.— Media, 15°39; máxima extrema (Sol) (los días 12 y 13), 27°50; mínima extrema (el día 17), 4°40; oscilación máxima diurna (el día 17) (Sol), 14°10.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 764.85; máxima presión en el mes (el día 16), 774.85; mínima presión en el mes (el día 30), 754.90; oscilación máxima diurna (el día 18), 7.00.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 11.15; máxima (el día 30), 17.60; mínima (el día 16), 5.80.

Humedad relativa por ciento.— Media, 80.04; máxima (los días 9, 14, 19, 20 y 22), 100.00; mínima (el día 1.°), 47.50.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 7.62; número de días con cielo de 0 a 4|10, 4; ídem ídem con ídem nublado de 5 a 7|10, 9; ídem ídem con ídem nublado de 8|10 a 10, 18.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 17,096; momento máximo reducido a kilómetros por hora, 88 kilómetros el día 1 a horas 8.15, con dirección del S. E.; dirección predominante del Norte; cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 8; cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 2; cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 0.

Lluvias. — Días con lluvias medibles 4, 9, 10, 11, 14, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 30 y 31, total 13; días con lluvias inmedibles y garúas 3, 5, 17, 21 y 24, total 5; cantidad máxima de agua caída 2 milímetros con 50, de horas 23.57 a horas 24, el día 10; total de agua caída durante el mes en milímetros, 49.20.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros, 49.10; ídem media diurna en el mes en mm., 1.58; ídem máxima en 24 hrs., de h. 21 del día 29 a h. 21 del día 30, 4.60.

Ozono. — Cantidad media mensual, 4.16; ídem máxima (los días 1 y 2), 9.00.

Insolación. — Horas posibles de Sol en el mes, 310.34; ídem registradas de Sol, 128.45; relámpagos y truenos, total 0; ídem sin truenos (los días 9, 10 y 30), 3; brumas de mañana (los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30), 23; brumas de tarde (los días 1, 2, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 24 y 29), 14; nieblas generales (los días 3, 4, 7, 9, 14, 19, 20, 23 y 27), 9; granizo, 0; escarcha, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo):

Alturas de las aguas.—Máxima el día 31 a horas 7, metros (+) 1.60; viento predominante (el día 31), E. S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 31), 42. — Mínima (el día 11 a horas 8.30), metros (—) 0.02; viento predominante (el día 11), Norte; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 11), 21.—Oscilación máxima diurna (el día 16), metros 1.21; el viento dominaba moderado del S. S. E. y pasó al Este, débil.

A horas 14. — Temperatura del agua, media, 12°97; ídem máxima del agua (el día 30), 16°20; ídem del aire (el día 30), 24°50; dirección predominante (el día 30), N. N. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 30), 37; temperatura mínima del agua (el día 4), 10°90; ídem del aire (el día 4), 10°50; dirección predominante (el día 4), S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 4), 7.

Salinidad (muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este).— Media mensual, gramos por mil, 3.40; máxima (el día 2), gramos por mil, 9.34; dirección del viento a 14 horas a 2 metros de prorrido del viento a horas 14 (el día 2), 38; viento predominante (el día 2), S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 2), 30; temperatura del agua (el día 2), 11°10; ídem del aire (el día 2), 11°50.—Mínima (el día 5) gramos por mil, 0.93; dirección del viento a horas 14 (el día 5), N. N. W.; recorrido del viento a horas 14 (el día 5), 34; viento predominante (el día 5), N. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 5), 24; temperatura del agua (el día 5), 11°10; ídem del aire (el día 5), 12°10.

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de la Unión.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Julio próximo pasado, fué el siguiente:

Sesiones celebradas, 1; actas labradas, 1; asuntos tratados, 42; mociones presentadas, 14; resoluciones adoptadas, 32; multas impuestas, 22; multas percibidas 5, las que ascienden a la suma de $ 32; notas expedidas, 19; notas recibidas, 16; asuntos entrados, 21; expedientes iniciados, 33; íd. concluídos, 3; íd. en trámite, 30; solicitudes presentadas, 6.

Evacuados.—Informes, 23; vistos, 2.

Resoluciones dictadas, 15; denuncias médicas, 9.

Vigilantes Auxiliares. — Denuncias, 46; notificaciones, 34; informes, 15; defunciones anotadas, 98.

Caja. — Ingresos, $ 9,262.45; egresos, $ 9,262.45.

Subdirección de Salubridad. — Recolección de residuos domiciliarios, 465 metros cúbicos; barrido a mano, 93,435 metros cuadrados, barrido recogido, 72 metros cúbicos.

Edificios higienizados. — Pintados, 3; blanqueados, 6; desinfectados, 9.

Casas de alquiler que han sido inspeccionadas, 14.

Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la Sección, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas existe constancia expresa en el libro de partes diarios de la Subdirección de Salubridad.

Subdirección de Obras Municipales.—Se ejecutaron las obras de reconstrucción del puente existente en la calle Justo Maeso entre Propios y Escocia.

Con la realización de esta mejora queda librada al tránsito público en todo su trayecto, la calle Inglaterra, hoy Justo Maeso, desde Propios hasta Comercio.

Subdirección de Paseos. — Par-



que César Díaz. — Arreglo y limpieza general de los caminos. Poda de árboles, arbustos y plantas. Formación de canteros con plantas de estación. Plantación y trasplantación de árboles.

Plaza General Cipriano Miró.— Arreglo y limpieza general de los caminos. Poda de árboles, arbustos y plantas. Reforma de varios canteros con plantas de estación. Corte de pasto y limpieza general de la "pelousse".

Vivero.—Plantación y trasplante de plantas. Poda de árboles y arbustos. Multiplicación de plantas forestales. Limpieza general de los caminos, canteros, árboles y arbustos.

Fomento de la arboricultura.— El Concejo Auxiliar de la Unión hace saber al vecindario de la jurisdicción que, de acuerdo con la resolución del H. Concejo de Administración Departamental de fecha 7 de Abril próximo pasado, los interesados que deseen se les planten árboles (frutales y forestales) en sus predios, deben pasar por el local del Concejo, Avenida 8 de Octubre N.° 312, todos los días hábiles de la hora 14 a la hora 17, con el objeto de llenar los formularios que deben remitirse a la Dirección de Paseos Públicos para obtener este beneficio.

Varias resoluciones. — Publicación de actas. — Abierto el acto el señor Schinca se excusa de ocupar la presidencia porque desea hacer una moción previa.

Concedido que le fué al señor Schinca el uso de la palabra, mociona para que, con la sola finalidad de dar al pueblo la versión fidedigna de lo ocurrido en el Concejo con motivo del nombramiento del Capataz de Parques y Jardines, se den a la publicidad las actas, en la parte que se refieren a dicho asunto; el que ha trascendido al público, motivando toda clase de comentarios. Después de un prolongado debate, en el que intervienen todos los señores miembros, se da el punto por suficientemente discutido, votándose afirmativamente la moción del señor Schinca, por los votos de los señores Bonavita, Almeida y Casarotti. Al autorizar esa publicación, el Concejo ha decidido dejar constancia de que en las actas de la referencia se han advertido dos omisiones.

En primer lugar, no se hace en llas ninguna alusión a una indicación del señor Bonavita, en el sentido de saber si la corporación creía o no que podría ir al cargo aludido un ciudadano que no perteneciera al personal obrero del Concejo, siempre que reuniera condiciones probadas de competencia y honestidad.

La mayoría del Concejo se pronunció en contra, prefiriendo el ascenso, y el señor Bonavita propuso entonces al empleado Tomás Valiente, por considerar que lo habilitaban para ascender sus catorce años de servicios al Municipio local.

En el acta correspondiente a la sesión del 7 de Junio, se omitió decir que en el transcurso de la misma el señor Bonavita manifestó, a pesar de haberse designado ya al señor Padulla, que su candidato para el puesto había sido el señor Francisco Ugalde, no habiéndolo propuesto en virtud de entender que el cargo debería llenarse por promoción.

Alumbrado público. — Por moción del señor Tejera, se resuelve solicitar del H. Concejo de Administración Departamental, se sirva hacer las gestiones pertinentes ante la Usina Eléctrica, a objeto de que mejore el actual alumbrado de la Avenida 8 de Octubre desde Propios hasta Corrales y coloque nuevas lamparillas de luz en las calles más céntricas de la localidad, como ser: Juanicó, Felipe Sanguinetti, Asilo y José A. Cabrera, las que tienen un alumbrado muy deficiente.

Pro Biblioteca Popular. — Los señores Bonavita y Raissignier, a cuya iniciativa se debe la fundación de la biblioteca local, presentaron a la consideración del Concejo un formulario de una nota a dirigirse a los Municipios de América, solicitando el envío de libros y folletos para el fomento de dicha obra de progreso y cultura. He aquí los términos en que está redactada dicha nota, la que mereció la aprobación unánime del Concejo: "El Concejo Auxiliar de la Unión, que presido, ha resuelto por unanimidad, dirigirse al alto cuerpo municipal... de su digna presidencia, en demanda de su valiosa cooperación para el fomento de su Biblioteca Popular, obra de progreso y cultura en que este Auxiliar de la Comuna uruguaya se encuentra empeñado desde hace tiempo.

"Con tal objeto, pues, se permite encarecerle el envío de libros y folletos que se relacionen con el desarrollo edilicio de ese pueblo hermano, y al agradecerle tan fina atención, aprovecha la oportunidad para saludar en usted a los demás miembros de esa distinguida corporación".

Caño colector.—De acuerdo con un plano indicativo de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, de los colectores cloacales existentes en la Unión, se resolvió intimar a los propietarios de fincas y terrenos con frente a las calles longitudinales y transversales en la planta urbana de la localidad, la toma de dichos servicios sanitarios.

Sobre un nombramiento. — Por moción del señor Almeida se resuelve contestar a una consulta formulada por el Concejo Departamental: que el Concejo local, al proponer al señor Padula para el puesto de jardinero de la Subdirección de Paseos, lo hizo así, porque considera que es la persona que reune mayores condiciones de competencia y honestidad para desempeñar dicho puesto, contando con la proposición hecha al respecto por el señor Subdirector de Paseos don Américo Martínez Jáureguy, y con el voto confirmativo de la mayoría de los miembros del Concejo.

Aumento de asignación.—Se resuelve informar al Concejo Central, que el Concejo local no tiene inconveniente que oponer al aumento de asignación solicitado por el encargado de la recolección de residuos domiciliarios de la localidad, señor Vicente Somma, siempre que el peticionante mejore dichos servicios y se ajuste estrictamente a las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Alumbrado de la calle Comercio. — Por moción del señor Almeida, queda resuelto dirigirse a la H. Asamblea Representativa solicitando, en virtud de que el estado actual de las finanzas se ha normalizado con motivo del empréstito municipal, se proceda a la mayor brevedad posible, a efectuar las instalaciones de alumbrado en la mencionada vía de tránsito,

de acuerdo con la resolución de aquella alta autoridad de la Comuna, de 26 de Mayo de 1921, y comunicado al Concejo Departamental para su ejecución, por decreto N.° 263 de la misma fecha.

Estado demostrativo. — La Secretaría presenta a la consideración del Concejo, un estado financiero correspondiente al Ejercicio 1921-1922, en el que se detalla minuciosamente todo lo que ha pagado el Concejo por sueldos y gastos, y lo que ha percibido por concepto de multas, en el mismo ejercicio.

El Concejo aprueba por unanimidad dicho estado demostrativo, y felicita al Secretario por la labor que ha realizado.

El tranvía N.° 39. — Por moción del señor Almeida, resuélvese dirigirse al señor Gerente de la Empresa "La Comercial", don Juan Cat, solicitando la prolongación del recorrido N.° 39 de dicha empresa, que actualmente hace el cambio de ruta en la calle Rivera frente al Cementerio del Buceo, hasta la esquina formada por la Avenida Aldea y Comercio.

Concejo A. del Reducto y Cerrito.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Julio último, fué el siguiente:

Se recibieron 6 notas y se pasaron 10; solicitudes recibidas, 1; escritos recibidos, 2; expedientes iniciados, 13; íd. en trámite, 33; notificaciones hechas por escrito, 14; íd. verbales, 11; informes, 4; inspecciones de casas de arrendamiento, 1; fallecieron en la sección dos personas pobres en cuya sepultura intervino el Concejo, proporcionando ataúd a una de ellas. Enfermedades contagiosas denunciadas en esta oficina: tos convulsa, 1 caso; difteria, 1 caso; denuncias formuladas verbalmente por vecinos, 4; animales muertos recogidos de las calles, 5; multas en trámite por arrojar aguas servidas a la vía pública, 10; multas impuestas por establecer una caballeriza sin permiso, 1 (en trámite). El personal obrero se ocupó, como de costumbre, en el barrido de calles y limpieza de muladares, habiéndose extraído 70 carradas de basuras. Se hizo una zanja de desagüe en un terreno sito en las calles Marcelino Sosa y Arayeuá.

Concejo Auxiliar del Pantanoso.

Durante el mes de Julio el movimiento habido en este Concejo Auxiliar ha sido el siguiente:

75 expedientes en trámite; 21 resoluciones; 10 notas pasadas; 13 asuntos entrados; 52 decretos de trámite; 17 notificaciones; 13 informes; 4 escritos presentados; 2 multas impuestas; 7 asuntos archivados; 2 permisos para caballerizas; 1 permiso para carnicería; 10 inmuebles desocupados e inspeccionados; 14 informes producidos con este motivo; 10 certificados de arrendamiento expedidos. Barrido de calles afirmadas, compostura de calles sin pavimentar y recolección de aguas servidas.

Concejo A. del Paso de las Duranas

Los trabajos efectuados por este Concejo Auxiliar durante el mes de Julio de 1922, fueron los siguientes:

Se celebraron cuatro sesiones, en las cuales se trataron varios asuntos. Se pasaron seis notas a distintas oficinas municipales, recibiéndose a la vez varias notas y circulares. Se comunicó a dos interesados en establecer puestos de venta de carne, que debían dirigirse a la Dirección de Abasto y Tabladas, a fin de ponerse de acuerdo con las ordenanzas pertinentes a ese negocio. Se dió sepultura en el Cementerio de La Teja al fallecido Francisco Dovetto, pobre de solemnidad, corriendo este Concejo con todos los trámites necesarios. Se inspeccionaron en forma los domicilios donde se produjeron casos de enfermedades infecciosas, haciendo que se procediera a la desinfección de práctica. Se comunicó al Director de Abasto y Tabladas, que en la Feria Franca de la localidad se expendía carne de mala calidad, mejorando de inmediato esta deficiencia. Se procedió a obtener la nómina de los propietarios ribereños del Miguelete, con el objeto de enterarse de la disposición de esos vecinos en cuanto a la futura construcción de la proyectada rambla. Se procedió a la poda y limpieza del arbolado de la jurisdicción, solicitando a la vez de la Dirección de Paseos Públicos los necesarios para la próxima renovación, como también recabar la autorización para extraer un eucalipto que amenazaba derrumbarse por viejo y carcomido en la casi totalidad del tronco. Se comunicó a la Superioridad la necesidad de ensanchar las cuatro bocas de tormenta existentes en el puente de las Duranas, a fin de evitar las inundaciones en la Avenida Millán. Se instaló en la Avenida Millán y Camino Castro una pasarela movible para el público, pues el pasaje en ese punto resulta imposible en los días de lluvia. Se denunció a la Dirección de Salubridad el estado deficiente en que se encuentran algunas casillas de madera, las que, habitadas, carecen de lo más indispensable. Se procedió con toda regularidad al barrido y limpieza de las distintas calles y avenidas de la localidad, como también a dar aviso a la Dirección de la Policía Sanitaria Animal, para el levantamiento de varios animales muertos en la vía pública.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro

Durante el mes de Julio ppdo., se continuaron los trabajos del arreglo de calles, se macadamizó la calle Vizcaya en una superficie de 430 metros cuadrados y la calle Norte América en igual superficie. Según resolución N.° 2303, fecha 28 del presente Julio, el Honorable Concejo Departamental deja sin efecto la autorización de fecha 2 de Julio de 1920, por la que se autorizaba a este Concejo Auxiliar a tener una pandilla de 40 peones, personal que en lo sucesivo dependerá de la Dirección de Obras Municipales, la que los trasladará al sitio que estime conveniente.

Con fecha 6 del actual, el señor Presidente de este Concejo, don Emilio Verdesio, presentó renuncia del cargo, quedando tan sólo como vocal. El día 27 de Julio, siendo las 18 horas, se reunió este Concejo con asistencia de los señores José Mesia, Rodolfo Labraga, Juan Angel Imirizaldu, Roberto Forcade y don Vicente Gil. Abierta la sesión, que preside el señor Mesia, se da posesión de los cargos para que han sido designados los señores Gil y Forcade. Se lee y aprueba el acta anterior; por moción del señor Forcade se dispone sesionar los sábados a las 20 horas, en vez de los jueves a las



18. Tratada la renuncia del señor Presidente, se dispone designar en comisión a los señores Imirizaldu y Forcade a fin de que pidan a este señor el retiro de la renuncia presentada, y, en caso de que el señor Verdesio no lo hiciera así, convocar a sesión para el sábado 5 del entrante, a las 20 horas, a fin de nombrar nuevo Presidente. Se dispone el arreglo de las calles Inglaterra, Vizcaya, Barcelona, Turquía, Centro América y Egipto. Luego se resolvieron 20 asuntos que se encontraban al despacho, y siendo las 20 horas se levantó la sesión.

Concejo Auxiliar de Melilla.

Resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Melilla, durante el mes de Julio próximo pasado:

Sesiones celebradas por el Concejo Auxiliar, 1; asuntos tratados, 4; notas elevadas, 1; notas recibidas, 1; presupuestos, 4; estados remitidos a la Contaduría, 2. Se construyó una calzada de piedra en el Camino de la Redención, con arreglo de un trecho de 100 metros del mismo camino. Fueron recogidos de la vía pública 4 caballos y 2 perros muertos.

Recolección de residuos domiciliarios y en varias calles de la Sección, 25 metros cúbicos. Se dió comienzo a la poda de los árboles, habiéndose dado principio en la Avenida Lezica. Fueron atados en su totalidad con mimbres y filástica los árboles y se repusieron 200 tutores que estaban en mal estado. También se sacaron y fueron extinguidos por el fuego los canastillos que estaban en los árboles, a fin de dejar la Sección libre de esta plaga antes del mes de Setiembre, que es la época de la eclosión de los huevos. Fueron inspeccionados los establecimientos de la sección, como ser carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, etc. Se notificó a los vecinos que podaran los cercos de cina-cina y extrajeran los canastillos.

Concejo Auxiliar de Villa Colón

Relación de la labor de este Concejo realizada en el mes de Julio de 1922:

Se continúan verificando regularmente los servicios de alumbrado y salubridad y cooperando a los trabajos que demanda el funcionamiento de la Feria Franca. En varias calles se hicieron sendas de paso, esparciéndose 50 metros cúbicos de carbonilla, que se obtuvieron gratis de la compañía del Ferrocarril Central. Se reabrieron las cunetas de la calle 2 de Julio en un trecho de 400 metros aproximadamente y en otro no menor de 200 metros las del Camino Durán. Se podaron los árboles de las calles del pueblo Ferrocarril y los de las situadas entre los Caminos Carnot y Primitivo Larrobla. Por último, se reanudaron los trabajos para la plantación de árboles en la calle que cruza los predios de los señores Arrarte y Pérez, trabajos que fueron suspendidos el año próximo pasado, debido a lo avanzado de la estación.

En la sesión celebrada el día 9, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.ª Presentarse los señores miembros de este Concejo, en corporación, al Concejo de Administración Departamental, a fin de solicitar que se ordene la pronta realización del proyecto de enjardinamiento de la plaza Francisco Vidiella.

2.ª Consultar a la Superioridad si este Concejo Auxiliar está legalmente facultado para declarar obligatoria la construcción de aceras sobre calles pavimentadas.

3.ª Hacer las respectivas gestiones a fin de que se dé a este Concejo intervención en todos los asuntos municipales correspondientes a la zona en que ejerce jurisdicción.

4.ª Intimar a los propietarios de las fincas comprendidas en la ordenanza del 28 de Junio de 1911, por la que se obligó a la construcción de aceras, el arreglo de estas obras dentro del plazo de dos meses.

También en la misma sesión, fué aprobado el presupuesto de gastos de Junio ppdo., después de haber manifestado la Mesa que había destinado a la compra de 15 caños de cemento, herramientas, pinturas, etc., el saldo de $ 175.78 que resultó a favor del Concejo, restando de la suma autorizada por la Ley de Presupuesto, el total de los gastos efectuados hasta ese mes.

Movimiento de Oficina: Actas, 1; solicitudes recibidas y despachadas, 2; notas y circulares recibidas, 3; notas pasadas, 11; presupuestos, 2; estados remitidos a la Contaduría, 2.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino

El movimiento general habido en el Concejo Auxiliar del Paso del Molino, en el mes de Julio último es este:

Asuntos recibidos, 7; resoluciones dictadas, 215; notas expedidas, 15; expedientes iniciados, 30; en trámite, 77; archivados, 25; solicitudes presentadas, 9; informes, 37; denuncias de vigilantes, 15; notificaciones, 50; denuncias de enfermos contagiosos, 3; defunciones anotadas, 66; expedientes tramitados de la Dirección de Salubridad, 14.

Limpieza Pública: Extracción de residuos domiciliarios, 76 viajes; barrido a máquina, 124,320 metros cuadrados; barrido a mano, 1.232,279 metros cuadrados; carradas de barrido, 194; limpieza de ferias francas, 18; árboles atados, 91; extracción de aguas servidas, 230,300 litros; venta de carne, 7,421 kilos de vacunos y 209 de ovino.

Concejo Auxiliar de Peñarol

El resumen de las actividades de esta Repartición durante el mes de Julio último, es el siguiente:

Se contrató la poda del arbolado.

Se encomendó a la Comisión de Alumbrado Eléctrico entrevistarse nuevamente con los presidentes del Concejo Departamental y de la Usina Eléctrica, para gestionar la pronta sanción del presupuesto para instalar el alumbrado público en Peñarol.

Fué designada una Comisión que consultará a los propietarios de fincas en la Avenida Peñarol, desde Coronel Raiz a Newton, si aceptan el adoquinado de esa arteria, en las condiciones del Decreto de la Asamblea Representativa. Dicha Comisión está constituída por los señores Pippo y Dotta, como miembros de la Comisión de Vialidad, y la integran el señor Bautista y el Secretario del Concejo.

Se acordó no designar este año,

la Comisión Vecinal del "Día del Arbol".

Se resolvió comunicar al Concejo de Administración de la Capital, la inasistencia continuada, a las reuniones de la corporación, de los miembros señores Banks y Peláez.

El personal obrero construyó mil metros de nuevas veredas y reparó una mayor extensión de las ya existentes.

Concejo A. de Santiago Vásquez.

El movimiento habido en este Concejo durante el mes de Julio ppdo. fué el siguiente:

Sesiones verificadas, 2; asuntos entrados, 9; notas pasadas, 5.

El trabajo efectuado por peones es el que sigue: Arreglo de las calles Tamanduá, Silvestre Ochoa, Arazá y Avenida General Simón Martínez.

Publicaciones recibidas

DEL EXTERIOR E INTERIOR

Durante el curso del mes de Julio, el BOLETÍN MUNICIPAL recibió del exterior e interior las publicaciones siguientes:

"Boletín del Ayuntamiento de Madrid", números 1329 y 1330; "Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara", número del 15 de Mayo; "La Ingeniería", revista argentina, número de Julio; "Anales de Instrucción Primaria del Uruguay", número de Abril; "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay", número de Mayo; "Boletín del Consejo Nacional de Higiene", número de Junio; "Revista de la Asociación Politécnica del Uruguay", número de Mayo; "El Comercio Español", número de Mayo; "La Tuberculosis", números de Abril y Mayo; "Boletín de la Asistencia Pública Nacional", número de Marzo; "Por la salud", número de Mayo; "Boletín del Ministerio de Hacienda", número de Junio; "Vida Femenina", número de Abril; "Campos y Haciendas", número 95; "Asamblea Representativa de Soriano", número 31; "El Mercurio", número de Julio.

A estas publicaciones se les envió el número correspondiente del BOLETÍN MUNICIPAL.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

FECHAS EN QUE FUERON ENVIADOS

El día 10 de Agosto fueron remitidos a la imprenta, los materiales que componen el presente número del BOLETÍN MUNICIPAL, habiendo remitido las oficinas, los datos estadísticos que están obligadas a enviar a la Dirección del BOLETÍN MUNICIPAL en las fechas siguientes:

Agosto 1.°, Inspección General de Servicios; Oficina de Impuestos Municipales; Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración; Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito; Banda Municipal; Oficina de Avisos; Concejo Auxiliar del Pantanoso; Agosto 2, Oficina de Control de Nafta; Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas; Concejo Auxiliar de la Unión; División de Limpieza y Transportes; Agosto 3, Sección Química; Servicio Médico Municipal; Concejo Auxiliar del Cerro; Concejo Auxiliar de Melilla; Agosto 4, Secretaría de la Dirección de Obras Municipales; Concejo A. de Villa Colón; Dirección de Cementerios; División de Arquitectura; Concejo Auxiliar del Paso del Molino; Usina Incineradora de Basuras; Agosto 5, Sección Policía de Salubridad; Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré"; Sección Inmuebles Desocupados; Agosto 7, Dirección de Contaduría; Sección Contabilidad y Rentas; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; Dirección de Salubridad; Jardín Zoológico Municipal; Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez; Dirección General de Paseos Públicos; Concejo Auxiliar de Peñarol; División de Niveles y Calzadas; Inspección General de Espectáculos Públicos; División de Amanzanamiento y Saneamiento; Agosto 10, Dirección de Abasto y Tabladas y Mercados; Dirección de Rodados.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar a la Dirección de esta revista los datos estadísticos para publicar en la misma, dentro de los primeros cinco días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta resolución será comunicada mensualmente al Concejo.



Tomo VII. AGOSTO DE 1922 N.º 62



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Municipales

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida en esta forma:
«Boletín Municipal». Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ.—Juan L. Cabral, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA.—Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel, Dr. Manuel G. Otero.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Repúblico I. Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Américo Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clerc.

8 DE OCTUBRE.—Ing. Pedro B. Magnou, Juan Gómez López, Mariano Granotich, Juan Servente, Federico Igounet, Eduardo Susena, Alberto Delgado.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleiss, Alfredo Capdevielle.

CERRO.—José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi, Vicente Gil, Emilio Verdesio, Rodolfo Labraga, Roberto Fourcade.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS.—Luis Puig, Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, José María Latorre, Otto Muller, Juan Rivanera.

SAYAGO. — Juan Cazot, Bartolomé Ferreri, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, Lorenzo Abelenda, Canosa Pons, Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino, Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil E. Capians.

PEÑAROL.—Guillermo Pippo, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

División de Amanzanamiento y Saneamiento. —**Ing. Carlos M. Maggiolo.**

División de Arquitectura.—**Arq. Eugenio P. Baroffio.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Sección Química.—**Dr. Antonio Peluffo.**

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.—**J. Carnelli.**

Limpieza y Transportes y Usina Incineradora de Basuras.—**Ingeniero Horacio Pita.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Oficina de Propaganda é Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Protección a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.

BOLETIN MUNICIPAL

El Empréstito Municipal

Una brillante operación, por todos conceptos, ha resultado la financiación del Empréstito Municipal contratado con la firma Dillon Read y C.ª, de Nueva York.

Puede asegurarse, sin temor de incurrir en error, que la plaza se hallaba prevenida en contra, es decir, que los especuladores esperaban aprovechar la iniciación de las operaciones para cubrir con amplio margen, haciendo bajar el cambio, las operaciones efectuadas anteriormente, negocio, por otra parte, perfectamente factible.

Las medidas tomadas por el Banco de la República desde el primer momento, tendientes a evitar la baja en las cotizaciones, fueron de positiva eficacia, y permitieron, pasada la expectativa de los primeros días, en los que se realizaron contadas operaciones, afirmar que el resultado final sería favorable al Concejo de Administración Departamental.

Las necesidades de la plaza en esos momentos, así como las de la de Buenos Aires (que vió rechazadas por el Gobierno las propuestas de Empréstito), contribuyeron eficazmente a afianzar la estabilidad del cambio.

Luego la prudente venta de dólares efectuada siempre sobre la base de lanzar al mercado diario menores cantidades de las solicitadas, influyó de manera decisiva para que los interesados compraran en la seguridad de que el tipo marcado se elevaría paulatinamente, dando así lugar a obtener beneficios por parte de los compradores.

La operación reducida a números ha dado el siguiente resultado: Monto líquido del Empréstito, pesos 5.490,833.33 que, calculado al tipo de iniciación de las ventas, o sea al 122, daría $ 6.698,816.66.

Pero como la colocación total alcanzó un promedio de 122,451.83, produjo la suma de $ 6.723,626.24, es decir, $ 24,809.58 más de lo que se hubiera obtenido colocando el monto del Empréstito al tipo inicial, lo cual no hubieran previsto ni pretendido hasta los más optimistas.

Es difícil—en la opinión de los entendidos—que este caso se repita, puesto que no es frecuente que un cúmulo tal de circunstancias concurran a favorecer una operación financiera como la de que se trata, que, por otra parte, ha merecido los plácemes, no sólo de los interesados directamente en ella, sino también los de la opinión pública.

Los documentos cambiados entre la referida institución bancaria y el Concejo de Administración Departamental, que a continuación se publican, evidencian las anteriores aserciones.

Nota del Banco y anexos

Montevideo, Agosto 14 de 1922.

Señor Presidente del Concejo de Administración Departamental, ingeniero don Luis P. Ponce.

Terminada la colocación del Empréstito Municipal de dólares 5.490,833.33, operación que ese Honorable Concejo se sirvió confiar al Banco que presido, me complazco en remitir al señor Presidente los estados demostrativos de la operación.

Como de ellos se desprende, la operación fué iniciada con el tipo de 122 o|o, logrando el Banco llevar esa cotización, durante el desarrollo de aquélla, hasta el tipo máximo de 123.10 o|o, y obtener un promedio de 122.45 o|o.

El Banco cree que ha respondido, pues, a la confianza que en él depositó ese H. Concejo, sirviendo así con éxito los intereses del Municipio.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

C. Williman,

José M. Romero.

Ventas diarias del Empréstito

1922								
Julio	6	a	$	6,000	a	122	$	7,320
"	8	"	"	70,000	"	121.85	"	85,295
"	10	"	"	240,000	"	122.10	"	293,040
"	11	"	"	204,550	"	122	"	249,551
"	11	"	"	39,650	"	121.85	"	48,313.52
"	12	"	"	95,000	"	122.05	"	115,947.50
"	12	"	"	135,000	"	122.07	"	164,794.50
"	12	"	"	51,000	"	122.10	"	62,271
"	12	"	"	269,500	"	122.15	"	329,194.25
"	13	"	"	158,400	"	122.25	"	193,644
"	13	"	"	240,000	"	122.30	"	293,520
"	13	"	"	200,000	"	122.32	"	244,640
"	13	"	"	184,500	"	122.35	"	225,735.75
"	15	"	"	35,000	"	122.55	"	42,892.50

1922

Julio	17	a	$	299,574	a	122.55	$	367,127.94	
”	20	”	”	1,617.36	”	122.35	”	1,978.84	
”	21	”	”	263,000	”	122.10	”	321,123	
”	22	”	”	28,000	”	122.15	”	34,202	
			$	2.520,791.36			$	3.080,590.80	(prom. 122.2079) v|24|7|22.
Julio	24	a	$	5,000	a	122.20	$	6,110	
”	24	”	”	29,000	”	122.25	”	35,452.50	
”	24	”	”	225,000	”	122.15	”	274,837.50	
”	25	”	”	50,000	”	122.15	”	61,075	
”	25	”	”	150,000	”	122.20	”	183,300	
”	25	”	”	105,000	”	122.25	”	128,362.50	
”	26	”	”	238,000	”	122.25	”	290,955	
”	26	”	”	80,000	”	122.30	”	97,840	
”	26	”	”	70,000	”	122.35	”	85,645	
”	26	”	”	25,000	”	122.50	”	30,625	
”	27	”	”	20,000	”	122.45	”	24,490	
”	27	”	”	25,000	”	122.50	”	30,625	
			$	1.022,000			$	1.249,317.50	(prom. 122.2424) v|29|7|22.
Julio	28	a	$	50,000	a	122.35	$	61,175	
”	28	”	”	50,000	”	122.40	”	61,200	
”	28	”	”	10,000	”	122.50	”	12,250	
”	29	”	”	125,000	”	122.45	”	153,062.50	
”	31	”	”	50,000	”	122.85	”	61,425	
”	31	”	”	196,000	”	122.95	”	240,982	
”	31	”	”	50,000	”	123.10	”	61,550	
Agosto	1.°	”	”	5,000	”	122.80	”	6,140	
”	1.°	”	”	97,100	”	122.85	”	119,287.35	
”	3	”	”	80,000	”	122.95	”	98,360	
”	4	”	”	10,000	”	122.85	”	12,285	
”	5	”	”	5,000	”	122.75	”	6,137.50	
”	7	”	”	200,000	”	122.70	”	245,400	
”	7	”	”	40,000	”	122.75	”	49,100	
”	7	”	”	165,000	”	122.80	”	202,620	
”	8	”	”	50,000	”	122.95	”	61,475	
”	9	”	”	749,941.97	”	123.05	”	922,803.59	
”	9	”	”	15,000	”	123.10	”	18,465	
			$	1.948,041.97			$	2.393,717.94	(prom. 122.8781) v|8|22.

Totales: a $ 5.490,833.33 . . . . . . $ 6.723,626.24

Promedio General . . . . 122.4518 (V. el diagrama).

Nota del Concejo

Montevideo, 2 de Setiembre de 1922.

Señor Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, doctor don Claudio Williman.

Tengo el honor de comunicar a usted que el Concejo de Administración Departamental que presido, resolvió en sesión realizada ayer, acusar recibo de la nota de ese Banco, fechada 14 de Agosto ppdo., relativa al traspaso de los fondos del Empréstito Municipal, manifestando que considera muy acertada la forma en que ha sido hecha la referida operación.

Asimismo se resolvió agradecer el importante concurso prestado al Municipio por el Gerente del Banco señor Octavio Morató en las deliberaciones previas a la contratación del empréstito, y por el Subgerente señor José Bustamante en el traspaso de los fondos provenientes del mismo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las expresiones de mi más alta consideración.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario Gral.

Como complemento de lo expuesto, se insertan en seguida el proyecto sobre el plan de obras y el mensaje que le es relativo, en-

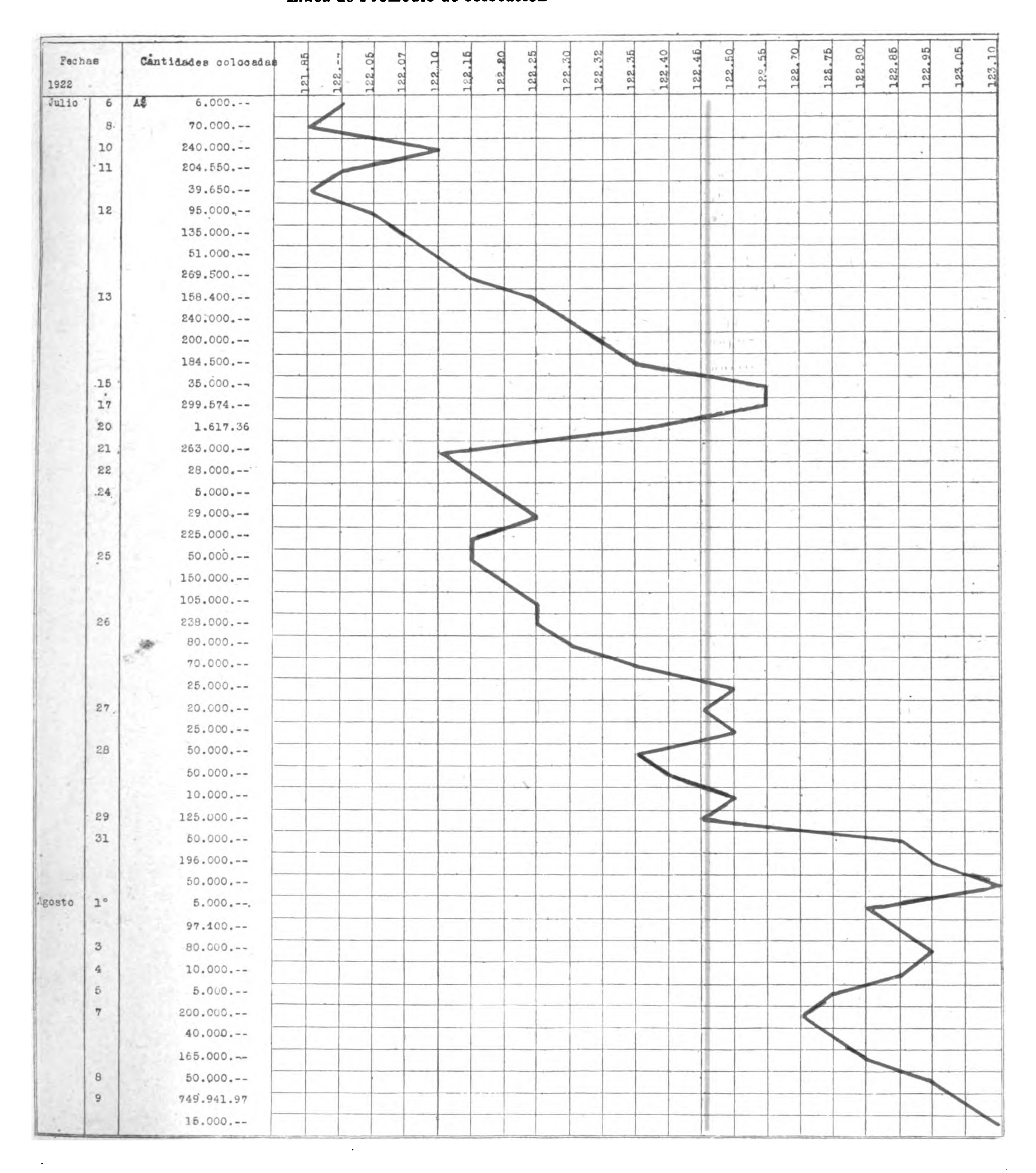
COLOCACIÓN DEL EMPRÉSTITO MUNICIPAL

DIAGRAMA DEMOSTRATIVO DE LAS FLUCTUACIONES DE CAMBIO DURANTE LA COLOCACIÓN

Linea de colocación desde Julio 6 a Agosto 9 de 1922

Venta de dólares en Buenos Aires al tipo equivalente en Montevideo

Linea de Promedio de colocación



viados oportunamente por el Concejo de A. Departamental a la H. Asamblea Representativa.

Mensaje del Concejo

Montevideo, 10 de Agosto de 1922.

Señor Presidente de la H. Asamblea Representativa, don Guillermo Otero.

Tengo el honor de adjuntar al señor Presidente el plan de obras que el Concejo de Administración de Montevideo, somete a consideración de la Asamblea Representativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 19 de Mayo de 1922.

El artículo 3.° de este decreto, relativo a la contratación de un empréstito hasta la suma de seis millones de dólares, dice lo que sigue:

"El producido del empréstito exterior a que se refiere el artículo 1.° de la Deuda Interna, a que se refiere el artículo anterior, se destinará íntegramente a sufragar los gastos que demande la ejecución de nuevas obras públicas de interés local para el Departamento de Montevideo y al reintegro de sumas tomadas de Rentas Generales para el pago de obras de ese mismo género ya realizadas o en curso de realización. El reintegro de la suma tomada de Rentas Generales para los fines indicados hasta la suma de *un millón y medio de pesos oro* en efectivo, se efectuará inmediatamente después de consumado el empréstito municipal exterior o la emisión de deuda municipal interna a que respectivamente se refieren los dos artículos anteriores. Del saldo del producido de una u otra de esas operaciones financieras, el actual Concejo de Administración Departamental sólo podrá disponer hasta de *dos millones de pesos*, y previa aprobación del respectivo plan de obras públicas de interés local, por decreto de la Asamblea Representativa".

El empréstito autorizado por dicho decreto de la Asamblea Representativa N.° 348, se realizó por la suma de seis millones de dólares, con la Casa Dillon Read and Company de Nueva York, al tipo de noventa y uno y medio por ciento, y a treinta años de plazo, con un interés de 7 o|o anual.

Cree el Concejo que el importe líquido de dicha operación, favorecida por los beneficios del traspaso de fondos, llegará a la suma de 6. 680,000.00 pesos oro aproximadamente.

Sobre la base de este cálculo, el Concejo ha proyectado, en primer término, la distribución total del producido del empréstito y luego, la distribución parcial de los fondos que este Concejo está facultado para invertir según la parte respectiva del decreto anteriormente transcripto.

Como se verá por el texto del proyecto, la conveniencia de las obras propuestas ya ha sido extensamente fundada ante la H. Asamblea en la iniciativa sobre creación de una deuda interna que el Concejo formuló con fecha 30 de Agosto de 1920.

Todas las consideraciones que entonces se hicieron pueden darse por reproducida en cuanto a las obras respecto de las cuales el Concejo insiste nuevamente.

La suma asignada para construcción de casas económicas, sólo alcanzará para iniciar la contribución que el Municipio debe aportar al abaratamiento de la vivienda. Más adelante será preciso crear nuevos recursos con este mismo objeto, hasta hacer de la construcción de casas económicas, higiénicas y baratas, una función permanente de la autoridad municipal.

Existe también gran interés público en dotar de un edificio moderno y amplio a la Administración de la Tablada. Las instalaciones actuales casi ruinosas, son impropias de la importancia — que siempre irá en aumento — de ese centro de negocios.

La H. Asamblea reconocerá igualmente la necesidad de construir un matadero modelo, considerando el deficientísimo estado en que se encuentran nuestros actuales mataderos de abasto.

La adquisición de tierras para el establecimiento del Cementerio Norte tiende a satisfacer exigencias actuales, y previene el desenvolvimiento futuro de la ciudad. Los cementerios existentes están ubicados dentro de la planta urbana. Es indispensable, pues, adquirir tierra del lado del Norte para establecer allí un cementerio que sirva durante mucho tiempo las necesidades que se vayan originando por el desplazamiento de los núcleos de población hacia esa zona del departamento.

La Panadería Municipal proyectada, proveerá de pan bueno y barato a las familias modestas y será un valiosísimo elemento de contralor con respecto a los precios de ese producto que rijan en plaza. Será este un medio muy eficaz, de empezar a fiscalizar con resultado seguro, por parte del Municipio, el precio de los artículos de primera necesidad.

Sería ocioso insistir acerca de las ventajas que reportarán la construcción de lavaderos públicos y el establecimiento de baños populares, como asimismo la contribución que corresponde al Municipio en las obras de saneamiento que será necesario abordar, a la brevedad posible, con la amplitud que ellas requieren.

En cuanto a los hornos incineradores de basuras, hay urgencia en terminar su construcción. Todavía están funcionando con las tres primeras baterías habilitadas con carácter de ensayo. Se requiere construir nuevas baterías, hacer reparaciones en las existentes y obtener el aprovechamiento de la energía de la Usina, cuyo desperdicio actual significa una pérdida constante de riqueza.

El Concejo se propone, además, mejorar los mercados en funcionamiento y crear otros nuevos, de proporciones reducidas, que atiendan la venta de artículos de primera necesidad en todos los barrios de Montevideo, y regulen la cotización de los precios.

En cuanto a vialidad departamental, será menester realizar una obra extraordinaria. En numerosas carreteras de Montevideo, la capa de piedra ha quedado rebajada a muy poco espesor. Será preciso, pues, hacer un recargo general en dichas carreteras y trazar nuevas vías de comunicación en el Departamento.

En el restaurant popular del Parque Rodó encontrarán los que no pueden concurrir a hoteles lujosos, un establecimiento moderno que será atendido con el mayor cui-



dado por parte de la dependencia municipal correspondiente.

La suma que se asigna a mejoras en los servicios de riego y barrido, es la menor que puede destinarse a este fin. En esta materia, todo está aun por hacer. ... veerse lo relativo a instalaciones, edificio, caballerizas, materiales modernos para lavado y riego de asfalto, empedrado, etc.

En cuanto a la regularización del amanzanamiento de la parte sur de la ciudad vieja, ella sólo justificaría la creación de recursos extraordinarios. Se trata de la parte más hermosa de la ciudad en la actualidad completamente abandonada.

Sin insistir en particular con respecto a las demás obras proyectadas, deseo hacer presente a la H. Asamblea, que los fondos que se inviertan de acuerdo con este plan de trabajos, volverán, en gran parte, al Municipio.

En mayor o menor grado, los mataderos municipales, las casas económicas, los servicios de lavaderos y baños, las tierras del cementerio norte, la panadería municipal, los mercados vecinales, la energía de los hornos incineradores de basuras, la reventa de terrenos conquistados al mar, etc., serán motivo para el ingreso de sumas importantes al tesoro municipal y en algunos casos, de rentas y entradas de carácter permanente.

Hago notar al señor Presidente, que la sanción del adjunto proyecto reviste suma urgencia, a cuyo efecto el Concejo ha resuelto incluir entre los asuntos que han motivado la convocatoria de la H. Asamblea a sesiones extraordinarias, los relativos a destino y colocación de los fondos provenientes del empréstito celebrado entre el Municipio y la firma Dillon Read y C.ª, de Nueva York.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración y estima.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario Gral.

Proyecto de Decreto

La Asamblea Representativa de Montevideo, decreta:

Artículo 1.° Apruébase el plan de obras propuesto por el Concejo de Administración de Montevideo, con arreglo a lo establecido por el Decreto N.° 348 de esta Asamblea, en los siguientes términos:

Reintegro por construcción de obras.	$ 1.500,000
Construcción de casas económicas.	250,000
Edificio para la Administración de Tablada . . .	100,000
Construcción de Matadero Modelo.	1.000,000
Adquisición de tierras para el Cementerio Norte . .	100,000
Instalación de la Panadería Municipal	50,000
Construcción de lavaderos públicos y baños populares	100,000
Terminación de los hornos incineradores de basuras y aprovechamiento de energía	250,000
Obras de Saneamiento (parte que corresponde al Municipio)	500,000
Construcción de mercados vecinales	200,000
Construcción y recargo de carreteras (parte que corresponda)	300,000
Restaurant Popular en el Parque Rodó	100,000
Mejoras del servicio de riego y barrido	100,000
Expropiaciones para aperturas de nuevas vías, parques o paseos, regularización del amanzanamiento de la parte Sur de la Ciudad Vieja (Rambla Wilson, Rambla Sud, Avenida General Flores, Avenida España, Bulevar Artigas, Parque del Cerrito, calle Larrañaga, etc.), y construcción de la Rambla Sud y Rambla Wilson	2.130,000
	$ 6.680,000

Art. 2.° Autorízase al actual Concejo de Administración de Montevideo a invertir la suma de *dos millones*, provenientes del empréstito celebrado con los señores Dillon, Read y Cía., de Nueva York, en las obras siguientes:

Construcción de casas económicas.	$ 50,000
Construcción de Matadero Modelo.	150,000
Adquisición de tierras para el Cementerio Norte . .	100,000
Instalación de la Panadería Municipal	50,000
Construcción de lavaderos públicos y baños populares	60,000
Terminación de hornos incineradores y aprovechamiento de energía	150,000
Obras de Saneamiento (parte que corresponde al Municipio)	100,000
Construcción de mercados vecinales	50,000
Construcción y recargo de carreteras (parte que corresponda)	150,000
Restaurant popular en el Parque Rodó	40,000
Mejoras del servicio de riego y barrido	100,000
Expropiaciones para apertura de nuevas vías, parques o paseos, regularización del amanzanamiento de la parte Sud de la Ciudad Vieja (Rambla Wilson, Rambla Sud, Avenida General Flores, Avenida España, Bulevar Artigas, Parque del Cerrito, calle Larrañaga, etc.), y construcción de la Rambla Sud y Rambla Wilson	1.000,000
Total.	$ 2.000,000

Art. 3.° Comuníquese.



Saneamiento de « La Estanzuela »

El 1.° de Julio ppdo., cumplió un año que la Empresa Wayss y Freytag dió comienzo a las obras de saneamiento de la Estanzuela.

Según contrato, en el primer año de trabajo la Empresa debía realizar una cantidad de trabajo equivalente en pesos a la tercera parte del importe total del contrato que ascendía a $ 1.443,882.74, condición que ha sido ampliamente satisfecha, como puede observarse en el cuadro adjunto.

Los trabajos ejecutados en las tres cuencas, que comprende en total la zona a sanearse, son:

Cuenca N. 1.—Colectores circulares

Rivera entre Campbell y Bolívar.
Araúcho entre Guaná y Rivera.
Obligado entre Rivera y Canelones.
Bolívar entre Rivera y Avenida Brasil.
Guaná entre Araúcho y Bolívar.
Charrúa entre Araúcho y Bolívar.
Canelones entre Avenida Brasil y Bolívar.
Bulevar Artigas entre Rivera y Avenida Brasil.
Bulevar Artigas entre Charrúa y Canelones.
Guaná entre Patria y Bulevar Artigas.
Guaná entre J. Requena y J. Paullier.
Chaná entre J. Requena y J. Paullier.
Rivera entre J. Requena y J. Paullier.
Victoria entre Guaná y Charrúa.
Charrúa entre Patria y Victoria.
Municipio entre Guaná y Durazno.
Durazno entre Blanes y Municipio.
Durazno entre Victoria y B. Artigas.
Victoria entre B. España y Durazno.
Blanes entre Cebollatí y Tacuarí.
Cebollatí entre Yaro y J. D. Jackson.
T. Narvajas entre A. G. Ramírez y Tacuarí.
Yaro entre Cebollatí y Tacuarí.

Colectores ovoides

Calle Durazno entre Patria y Victoria y varios trozos del principal de la calle Patria.

Cuenca N.° 2

Emisario principal atravesando la Plaza de Deportes del Parque Rodó.

Cuenca N.° 3. — Colectores circulares

J. H. Reissig entre Avda. Sarmiento y Solano García.
Cololó entre J. H. y Reissig y Patria.
Itapúa entre Patria y Victoria.
Legionarios entre J. H. y Reissig y Patria.
Solano García entre J. H. y Reissig y Patria.
Victoria entre Iviray e Itapúa.
B. Artigas entre Iviray y Echeverría.
Echeverría entre Montero y Cololó.
Bompland entre Montero y Suárez.
Emisario principal de la calle Iviray. Colectores ovoides. Calles Iviray, Montero, Williman, Patria y B. Artigas.

Grandes emisarios

Totalmente terminados el principal que recorre la Rambla Wilson, con sus obras accesorias, pozos, vertederos, etc. En construcción, los dos grandes emisarios que atraviesan el Parque Rodó.

Obras complementarias

Se construyeron 76 cámaras y pozos de bajada, 16 bocas de tormenta. Fueron removidos 6,363.80 m. c. de diversos afirmados.

(V. en las páginas siguientes los gráficos y lámina relativos a este asunto).

Memoria y Balances de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales correspondientes al bienio 1920-1922 (de junio a junio)

Montevideo, Agosto de 1922.

Señor Presidente del H. Concejo de Administración Departamental, ingeniero Luis P. Ponce.

Señor Presidente:

Me es grato elevar a usted la presente Memoria explicativa de la gestión realizada por la Comisión que presido, a la que se agregan como anexos:

a) Fotografías tomadas en distintas dependencias del Hotel Municipal de Carrasco.

b) Facsímil de los distintos documentos de contralor implantados en los Casinos Municipales.

c) Balance del Casino del Parque Rodó, desde Enero de 1920 al 31 de Diciembre de 1921.

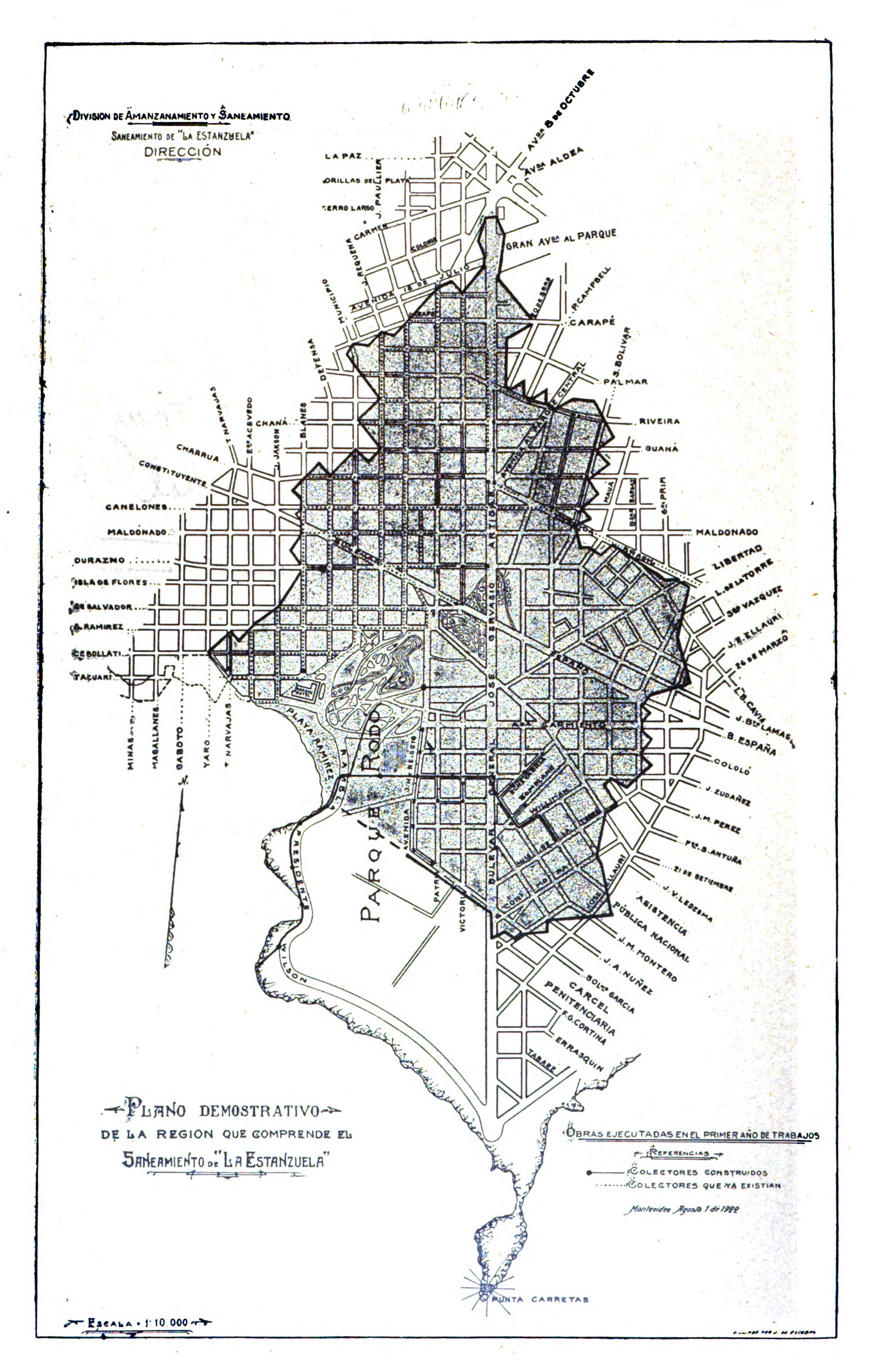
d) Balance del Casino de Carrasco, desde su inauguración hasta el 31 de Diciembre de 1921.

e) Balance del Hotel de Carrasco, desde su inauguración hasta el 31 de Diciembre de 1921.

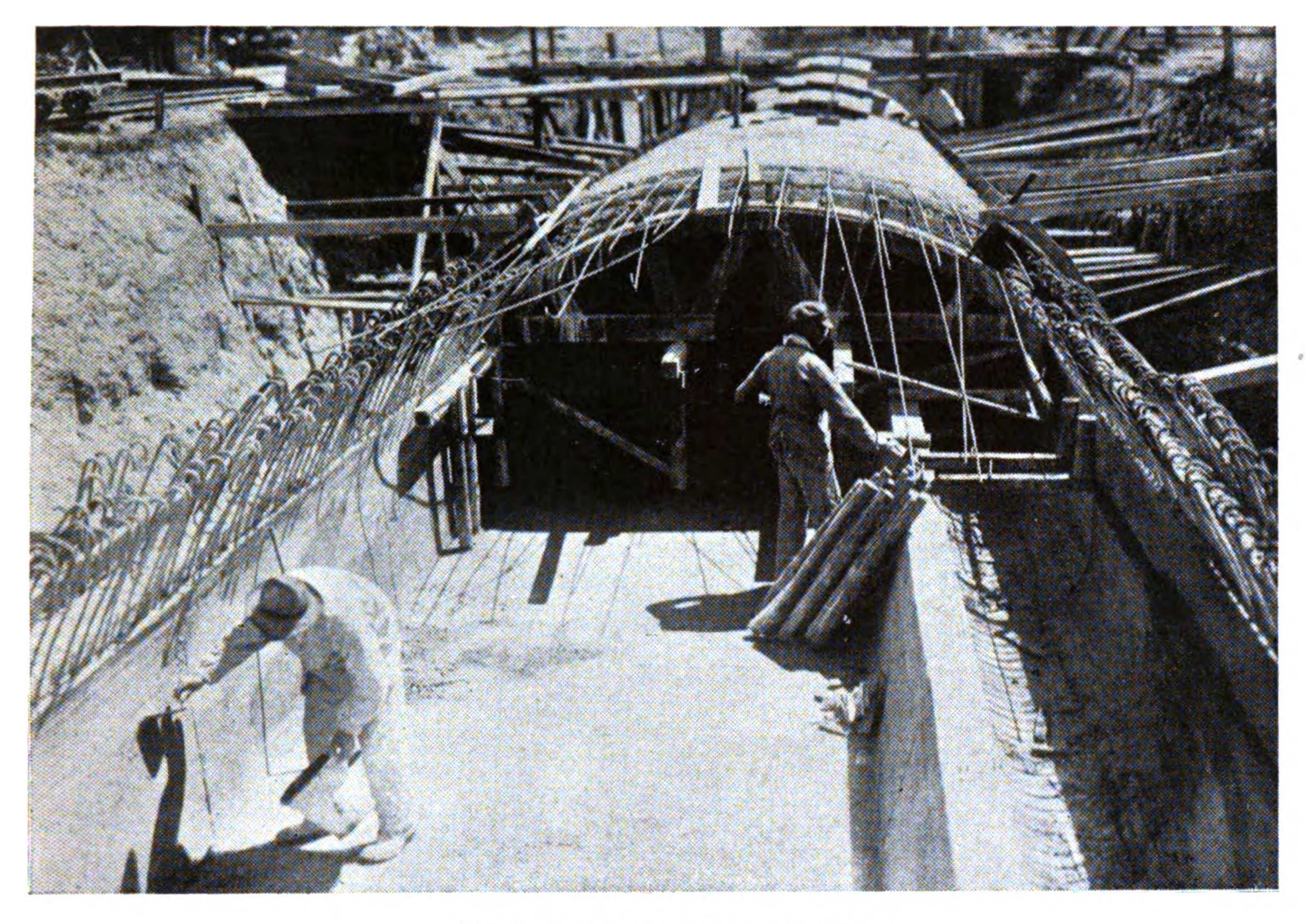
f) Como dato ilustrativo, un balance de la explotación del Hotel, en los tres primeros meses de temporada.

En la época que tomó posesión de su cargo la Comisión de Hoteles y Casinos, no contaba Montevideo con un hotel que estuviera en consonancia con el grado de adelanto edilicio, alcanzado por la Capital de la República. En efecto: el Parque-Hotel, clausurado por razones que son de pública notoriedad, dejaba un vacío difícil de llenar, ya que su *confort* y excepcional ubicación le había dado justa fama en nuestro país y entre los numerosos turistas de los países vecinos.

Por otra parte, el Hotel Carrasco, que durante varios años venía ocupando la atención de las autoridades municipales, estaba aún inconcluso y hubiera sido aventurado, en aquellos momentos de verdadera anormalidad mundial, predecir siquiera la fecha de su inauguración. No obstante, había que dotar a Montevideo de un hotel que hiciera honor a sus prestigios de Ciudad de Turismo. Así lo entendió la Comisión, abocándose de inmediato al estudio de las propuestas presentadas en el llamado a licitación pública, para arrendar el Parque-Hotel, efectuado con an-



Division de Amanzanamiento y Saneamiento
Saneamiento de "La Estanzuela"
Dirección
Plano demostrativo
de la region que comprende el
Saneamiento de "La Estanzuela"
Obras ejecutadas en el primer año de trabajos
Referencias
Colectores construidos
Colectores que ya existian
Montevideo Agosto 1 de 1922
Escala · 1:10 000
Punta Carretas
Parque Rodó
Playa Ramirez
Gran Avda al Parque
Avda 8 de Octubre
Avda Aldea



EMISARIO DE GRAN SECCION



EMPALME DE COLECTORES PRINCIPALES EN LA CUENCA N.º 3

Saneamiento de "La Estanzuela"

Resumen de los Trabajos Realizados y Materiales Acopiados

desde el 1º de Agosto de 1921 al 31 de Julio de 1922

Obras terminadas en condiciones de ser libradas al servicio
Artº 100 P. Condiciones

	Clase de Obra	Cantidad	Sumas: Abonada	Sumas: Retenida	Costo de la Obra
	Emisarios de Gran Seccion				
1	*Tipo A Especial de Mts 2.00 x 4.00*	Mts 82.10	$ 29606.71	$ 3289.63	$ 32896.34
2	*Tipo A. de Mts 2.95 x 3.62*	„ 270.00	„ 111165.70	„ 12351.74	„ 123517.44
3	*Tipo D. Especial de Mts 2.45 x 1.30*	„ 58.08	„ 5624.03	„ 624.89	„ 6248.92
4	*Tipo D. de Mts 2.00 x 1.70*	„ 294.63	„ 26573.00	„ 2952.56	„ 29525.56
5	*Tipo E. Adosado al Vertedero*	„ 221.90	„ 15305.66	„ 1700.63	„ 17006.28
6	*Tipo E. de Mts 1.90 x 1.10*	„ 640.94	„ 4918.29	„ 5535.37	„ 55353.65
7	*Reconstruccion del Vertedero Existente*	„ 217.65	„ 26771.37	„ 2974.60	„ 29745.95
8	*Cimentacion Ovoide de Durazno*		„ 576.23	„ 64.03	„ 640.26
9	*Vertedero final con obturacion hidraulica*		„ 1529.55	„ 169.95	„ 1699.50
10	*Emisario Circular de Mts 0.70*	„ 116.76	„ 4271.67	„ 474.63	„ 4746.29
	Colectores Ovoides				
11	*de Mts 1.80 x 1.20*	„ 271.65	19846.38	„ 2205.15	„ 22051.53
12	*1.50 x 1.00*	„ 174.18	„ 8943.38	„ 993.71	„ 9937.09
13	*1.20 x 0.80*	„ 321.85	„ 11804.95	„ 1311.66	„ 13116.60
	Colectores Circulares				
14	*Diametro de Mts 0.20*	„ 104.09	„ 807.08	„ 89.68	„ 896.75
15	„ „ *0.25*	„ 1297.21	„ 10977.53	„ 1219.73	„ 12197.35
16	„ „ *0.30*	„ 1054.71	„ 9158.66	„ 1017.63	„ 10176.28
17	„ „ *0.35*	„ 538.12	„ 5602.50	„ 622.50	„ 6225.00
18	„ „ *0.40*	„ 738.92	„ 8868.20	„ 985.36	„ 9853.55
19	„ „ *0.45*	„ 136.15	„ 1819.65	„ 202.18	„ 2021.83
20	„ „ *0.50*	„ 439.08	„ 7412.40	„ 823.60	„ 8236.00
21	„ „ *0.60*	„ 690.58	„ 13862.91	„ 1540.32	„ 15403.23
22	„ „ *0.70*	„ 306.80	„ 6724.33	„ 747.15	„ 7471.48
23	*Empalmes para conexiones*	Nº 974	„ 3260.52	„ 362.28	„ 3622.80
24	*Cámaras y Pozos de Bajada*	Nº 76	„ 19566.09	„ 2174.01	„ 21740.10
25	*Pavimentos*	M² 6367.80	„ 12034.34	„ 1337.15	„ 13371.49
26	*Bocas de Tormenta*	Nº 16	„ 1730.95	„ 192.33	„ 1923.28
27	*Escavación en Roca*	M³ 3183.583	„ 20343.10	„ 2260.34	„ 22603.44
28	„ „ *Tosca*	M³ 5792.900	„ 20503.97	„ 2722.66	„ 27226.63
		Total	$ 458509.15	$ 50945.47	$ 509454.62

Obras terminadas no conectadas a la red general
Artº 101 P. Condiciones

Clase de Obra	Cantidad	Suma abonada
Emisario Tipo A de Mts 2.95 x 3.62	Mts 30.00	$ 9583.88
„ *Tipo C* „ „ *2.45 x 1.60*	„ 275.00	„ 27288.43
Perfil Ovoide de Mts 1.80 x 1.20	„ 246.93	„ 12797.15
„ „ „ „ *1.35 x 0.90*	„ 70.00	„ 2236.50
„ „ „ „ *1.20 x 0.80*	„ 240.00	„ 7830.00

Adelantos sobre obras en ejecucion y materiales acopiados
Artº Nº 102 del P. de C. Particular y Nº 55 del P. de C. Generales

Clase de Obra	Cantidad	Suma abonada
Excavacion	m³ 370.000	$ 740.00
Hormigón	m³ 25.000	„ 562.50
Hierro	4000 Kg	„ 270.00

terioridad a la creación de este organismo, por el H. Concejo de A. Departamental.

De las nueve propuestas presentadas, la que contemplaba más ampliamente los intereses municipales era la número 3, firmada por don Cherubino Cassoni; ya que la número 1, firmada por don Oscar Adams, ofrecía como precio de arrendamiento $ 20,000 anuales, pero contenía un pedido de exoneración de pagos de todos los impuestos municipales y demás gravámenes existentes o a crearse. Esta solicitud que hacía el proponente no podía ser resuelta, ya que solamente la Asamblea Representativa posee facultades para resolver sobre ella.

En esta circunstancia no era posible estimar la cantidad que representaba esta concesión solicitada, ya que si bien se sabían los gravámenes existentes, no podían calcularse los que se crearían en el porvenir y cuya exoneración también solicitaba el proponente. El importe real del precio de arrendamiento, no podía, por tanto, calcularse con precisión, pudiendo aquél quedar reducido a una cantidad menor a la que se establecía en otras propuestas.

Aunque esta cláusula no estaba incluída con carácter de imposición, planteaba una cuestión que podía o no suscitarse al proceder a la firma del contrato, según el interesado insistiese o no en su pedido.

Hacía, además, la salvedad de que no aceptaría intromisión de ninguna especie, ni bajo ningún pretexto, ya fuera de empleados municipales o de cualquier otra repartición nacional.

Como se ve, la fiscalización que hacían indispensables los artículos 8.°, 9.°, 10, 11 y 12 de las bases, se veía obstaculizada, dejando librado el cumplimiento de los mismos, a la buena fe del proponente.

La base quinta del pliego de condiciones dejaba librado al criterio de los proponentes, el establecimiento del precio máximo, por concepto de alojamiento de huéspedes, pero dicho precio debió establecerse en las propuestas con el objeto de considerarlo comparativamente. En esta propuesta no se indicaba ningún precio, lo que hacía impracticable dicho juicio comparativo. La indemnización reclamada, en caso de rescisión del contrato, por parte de la Municipalidad, era también excesiva.

La número 2, firmada por el señor José González Vidal, ofrecía doce mil pesos anuales como precio de arrendamiento. Establecía, por otra parte, restricciones importantes a la séptima base del pliego de condiciones y no acreditaba el proponente las condiciones de competencia que exigía la base cuarta.

La número 4, firmada por don Félix Rezzani, se refería al arrendamiento en conjunto de los Hoteles del Parque y Carrasco (éste en construcción). No aceptaba las bases cuarta y décimosexta del llamado a propuestas y proponía una cláusula sustitutiva de la cuarta, que hacía imposible la pronta habilitación del Hotel-Carrasco.

La forma de pago del arrendamiento, como también la operación financiera que proponía para el alhajamiento del Hotel Carrasco, obligaban al Municipio a una intervención no deseable, en todas las operaciones que efectuara el proponente. Este mismo señor presentó dos propuestas más que llevaban los números 5 y 6, estableciendo en la primera, como precio de arrendamiento del Parque-Hotel, la cantidad de doce mil pesos anuales, sin ofrecer ventajas que compensaran la diferencia que resulta con el precio ofrecido en otras propuestas; y en la segunda, como en las propuestas subsiguientes que llevaban los números 7, 8 y 9, se proponía al Municipio el establecimiento de una especie de sociedad comercial con los firmantes, para la explotación de los hoteles, indicándose un porcentaje de beneficios para cada una de las partes. Estas propuestas se apartaban de la fórmula de arrendamiento simple, que había dispuesto V. H.

Por otra parte, si bien se establecía en todas las propuestas que las pérdidas eventuales estarían exclusivamente a cargo de los proponentes, no podía aceptarse semejante cláusula por ser ilegal y, por lo tanto, nula (artículo 30 del Código de Comercio), no quedando, por lo tanto, el Municipio exento de responsabilidades en caso de producirse un déficit en la explotación; y en cuanto a las propuestas que llevaban los números 7, 8 y 9, además de las razones dadas al tratar la propuesta anterior y que son aplicables a ésta, contribuyó a su rechazo la circunstancia de que el proponente no reunía las condiciones exigidas en el artículo 4.° del pliego de condiciones, pues no acreditaba otra competencia que la de haber sido durante algunos años, Jefe de cocina del Parque-Hotel.

Así fué que se aconsejó a V. H. la aceptación de la propuesta número 3, presentada por el señor Cherubino Cassoni, la que se ajustaba a las bases preestablecidas y que, sin modificaciones o agregados, era superior a cualquiera de las otras. Sin embargo, se creyó conveniente obtener del arrendatario la aceptación de las siguientes cláusulas, que como artículos aditivos debíanse agregar al contrato.

a) El arrendatario comprométese a librar el Hotel al servicio público, a los sesenta días de haberse firmado el presente contrato.

b) No podrá oponerse a cualquier mejora o refacción que el Municipio haga por cuenta propia, en el Hotel o en sus dependencias.

c) El arrendatario se compromete a tener abierto el Hotel durante todo el año. En los meses de invierno, funcionará por su cuenta la calefacción, manteniéndose una temperatura no menor de diez y ocho grados.

d) En las horas del almuerzo y de la cena actuará en el Salón-Comedor una orquesta adecuada a la importancia del Hotel.

e) El Salón de Fiestas no podrá ser cedido ni arrendado a sociedades o personas que no habiten en el Hotel, sin previo consentimiento del Concejo de Administración Departamental. El referido salón permanecerá abierto, por lo menos dos veces a la semana, a disposición de los pensionistas y demás pasajeros, siendo por cuenta del arrendatario la orquesta que deberá actuar en dichos días.

f) Cuando se efectúen banquetes y en caso de desacuerdo entre el arrendatario y el cliente, sobre la tarifa de los mismos, la Comisión de Hoteles y Casinos, a solicitud de parte interesada, podrá intervenir en la fijación del precio de dichos banquetes.

g) La conducta de los pasajeros



admitidos en el Hotel deberá ajustarse a la regla de la moral y de la decencia. La Comisión de Hoteles podrá indicar al arrendatario las personas que violen dichas reglas y éste deberá tomar las medidas pertinentes para que abandone el Hotel.

h) En caso de violación comprobada de cualquiera de las cláusulas de este contrato, la Municipalidad podrá rescindirlo sin estar obligada a pagar al arrendatario la indemnización establecida en el artículo 16.

Estos agregados fueron aceptados con excepción de la base e) por vuestra Comisión, e incluídos en el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Cherubino Cassoni.

Resuelta, pues, la cuestión arrendamiento del Parque-Hotel, de la manera que dejo expuesta, la Comisión se preocupó de poner el edificio en condiciones de entregarlo al nuevo arrendatario en el menor espacio de tiempo posible, ya que por esa época se anunciaba la venida al país de Delegaciones extranjeras, a quienes el Gobierno Nacional no sabría dónde alojar, de no estar habilitado este Hotel Municipal.

Hubo, pues, que realizar un gran esfuerzo a fin de librarlo al servicio público el día 21 de Agosto de 1920, esto es, cuatro días antes de nuestra fiesta patria, en las que se esperaban las Delegaciones a que me he referido.

De lo hecho dentro del edificio, con sólo un mes de tiempo, podrá apreciar V. H., por el detalle de las obras efectuadas que transcribo:

Muebles lustrados. — 20 sillones de caoba para el comedor, 318 sillas ídem, 147 mesas lustradas y tapizadas con moletón, 21 trinchantes, 32 pedestales, 1 escritorio de cedro, 1 chiffonnier, 6 biombos madera, plegadizos, 1 mostrador de cedro, de media circunferencia, 1 aparador de cedro, 1 piano, 65 sillas de Viena, 7 sillas para niños, 24 jardineras (cedro y mayólicas), 72 metros alambre de seda, 22 mesitas de hall, 1 mostrador de cedro para el baar, 1 mampara barnizada, 27 pies para ventiladores, 408 sillas para tertulia, 1 piano del Salón de Fiestas, 1 mostrador con estante, para la administración, 1 escritorio con 6 cajones y casilleros, 1 casillero de cedro, 2 mesas caoba, muebles de la peluquería, lustrados imitación roble viejo, 3 sillones de la peluquería lustrados, 1 mesa de 6 patas del hall del salón de lectura. (*De los pisos*): 41 roperos de tres cuerpos, 25 roperos de cedro de tres cuerpos, 50 roperos de cedro de un cuerpo, 58 ídem de roble de un cuerpo, 10 chiffoniers, 42 escritorios, 2 aparadores, 149 toiletes, 174 mesas de noche, 22 mesas de caoba, 25 perchas del vestíbulo, 177 sillas de caoba, 35 sillas de Viena, 135 portabaúles y los pasamanos de los patios y escaleras.

Trabajos de albañilería y herrajes. — Construcción de un lavacopas, techo y sobrepiso con bovedillas y tirantes de hierro, mosaico, azulejos y baldosas en el techo, 2 piletas con ramales de agua caliente y fría, en la cocina, colocación de mosaicos en el piso, azulejos en las columnas y paredes, revoque general y levantar una pared frente a la puerta del comedor.

Cafetería. — Revoque y revestimiento de azulejo en el lavatazas.

Gambuza. — Colocación de una pileta, revestimiento de azulejos y colocación de mosaicos y revoque general en el piso.

Pastelería. — Colocación de azulejos, arreglo del fogón, piso del horno, tiraje del deshollinador y Revoque en portland pulido.

Escalera de bajada al sótano. — Revoque de portland pulido.

Frente del Hotel. — Revoque de la balaustrada y techos, con imitación.

Pisos. — Revoque en las paredes y techos de los corredores y patios, en las paredes y techos de 53 habitaciones y colocación de seis lavatorios de porcelana, en lugar de las seis piletas en los depósitos.

Sótanos. — Desarme de tres cámaras frigoríficas (el corcho fué remitido a Carrasco), cuarto para el motor y acumulador del teléfono, construcción de una chimenea de cemento armado, en sustitución de otra de hierro galvanizado y arreglo de 23 puertas con marcos de hierro encastradas en la balaustrada como caja guarda-fusibles y llaves.

Trabajos de carpintería. — Reforma de un mostrador curvo, arreglo de 19 ventanas, cambio de los cables, colocación de varillas para los visillos, 2 banderolas en las puertas de entrada a la cocina, y 4 puertas con cristales para la salida de la misma.

Cocina. — Construcción de 10 mesas de madera Viraró, 1 mostrador y 1 cajón montaplatos, forrados de zinc. Revestimiento de la parte superior de los tanques lavacacerolas, con madera Viraró. Colocación de un mostrador con serpentina de aire frío en la gambuza y arreglo de la estantería de la misma.

Gerencia. — Corte de un mostrador y el casillero porta-llaves.

Guardarropa. — Colocación de casilleros en tres paredes a la altura de dos metros.

Pisos. — Arreglo de las celosías, puertas y ventanas. Colocación de cadenas en todas las banderolas de las habitaciones. Molduras. Colocación de forros de zinc a la torre y arreglo del cuarto de baño. Traslación de la lencería de la planta baja al sótano. Colocación de dos tarimas para orquestas en la terraza, otra en el Salón de Fiestas y otra en el Comedor, ambas con columnas y cordones. Construcción de 18 roperos para empleados, desarme de tres gabinas de teléfonos en la Conserjería, construyéndose una puerta con tabique, donde están ahora colocados. Colocación de 5 telares con tejido metálico en los sótanos.

Trabajos de pintura. — Limpieza y pintura de los vidrios de la parte interior de 5 claraboyas, pintura de los patios, techos y corredores de los tres pisos. Pintura y recuadro de las paredes y techos de 85 habitaciones, pintura de 26 cuartos de baño, 72 puertas interiores. Lavado y barnizado de 16 puertas de cedro. Pintura de las barandas de los patios, escaleras y pasamanos. Pintura al laqué de 13 mesas para cuarto de baño y 20 banquetas. Rasqueteo y pintura de 4 tanques de la azotea, y pintura de los techos y paredes de tres gambuzas.

Planta baja. — Pintura de dos salones comedores, el Salón de Fiestas, el de peluquería, dos de la administración y dos toiletes. Pintura de los patios y corredores, imitación piedra. Pintura del Salón de Lectura, a la fresca. Induvide y ripolín al zócalo de los corredores y pintura de 3 salones del personal. Rasqueteo y dos manos

de cal a la cocina, rasqueteo y pintura de la fiambrería, pastelería, gambuza y cafetería.

Trabajos de plomero. — Arreglo de los tanques flotadores y cadenas del w. c. Cambio de las válvulas de las canillas, el ramal de agua caliente y fría y desagüe del lavacopas. Colocación de zinc en el mostrador y soldadura de las heladeras del baar, forro a dos depósitos con canillas, para helados, de 1 m. 80 por 0 m. 50, corte de 12 ramales para sacar las piletas y conectarlos para colocar lavatorios con los desagües correspondientes. Arreglo de los baños y cambio de las válvulas y desagüe del lavacacerolas de la cocina.

Trabajos de vidriero. — Levante de los patines del primer piso instalados con portland y sustituirlo por masilla, colocación de 32 vidrios de las puertas, banderolas y ventanas de las habitaciones. Colocación de seis vidrios y masilla en las claraboyas. Colocación de 6 vidrios en los cuadros indicadores y 6 cristales en las ventanas del comedor.

Trabajos de electricidad.—Corte de seis cuadros indicadores. Arreglo de las derivaciones de los timbres, instalaciones interiores de los corredores y los plafones y el letrero del Parque-Hotel. Cambio de los cables, contactos y ajuste de los motores, arreglo de los ascensores, monta-carga y cambio de los cables, del control y los botones, por el sistema de ruedas. Arreglo del monta-platos, cambio de los cables, renovación de la bovina y ajuste del motor. Cambio total de las líneas en orden, colocándolas dentro de los caños de hierro. Cambio de los porta-lámparas franceses, por alemanes, en los brazos del Salón Comedor y demás verificaciones.

Reformas de las calderas. — Arreglo de las calderas, válvulas y demás cañerías, las puertas del horno, etc., etc. Reparación total del compresor, cargándolo de amoníaco, para la fabricación del hielo y soldadura de los moldes.

Trabajos de limpieza. — Limpieza de los vidrios, puertas, pisos de todas las habitaciones, cuartos de baño, corredores, patios, escaleras, planta baja, salones, comedores, cocina, sótanos, etc.

Limpieza de la balaustrada del frente con ácido. Colocación de barrotes para los cortinados. Colocación de visillos y cortinas. Arme de camas y colocación de muebles en todas las habitaciones. Colocación de cortinados, visillos y mesas en los salones comedores, en el Salón de Fiestas y en la Sala de Lectura.

Trabajos de encerado. — Enceramiento de los pisos del Salón Comedor, Salón de Fiestas, Peluquería, Administración y habitaciones del primer piso.

La reapertura del Parque-Hotel, realizada en perfectas condiciones, mereció el aplauso de la opinión pública, traducida por los juicios elogiosos de toda la prensa de Montevideo, no siempre dispuesta, desgraciadamente, salvo algunas excepciones, a anteponer el interés del Municipio al de sus intereses políticos.

De entonces acá, el Parque-Hotel ha venido funcionando a cargo del arrendatario y bajo la vigilancia y contralor de la Comisión de Hoteles y Casinos, en lo que se refiere al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en el contrato de arrendamiento, y puede asegurarse que ha contribuído en gran parte a intensificar la corriente de turismo hacia nuestro país.

No obstante, no quiero dejar pasar esta oportunidad, sin destacar la conveniencia que habría para el futuro. de que establecimientos municipales de esta índole, que por su categoría y justo renombre, contribuyen a la mayor afluencia de extranjeros, sean administrados directamente por el Municipio; que sin descuidar la industria, tiene en cuenta siempre los intereses generales de la comuna y subordina aquélla a éstos, si es necesario.

Desde la reapertura del Parque-Hotel hasta la fecha, se han efectuado por cuenta del arrendatario y en cada caso, autorizado por la Comisión, las mejoras que transcribo, de confort algunas y otras tendientes a capacitar el edificio a fin de hacerle producir el mayor rendimiento.

Sótanos. — Higienización de los sótanos, con demolición de paredes y construcción de otras, pinturas, etc. Compostura y arreglo de las calderas para agua caliente y calefacción, y las cañerías de agua caliente que se encontraban en deplorable estado. Construcción de una cámara frigorífica contigua al almacén (instalación ésta de gran necesidad). Cambio de compresor del frigorífico por otro que estaba arrumbado en los depósitos, por ser inútil el que estaba en uso, habiendo costado su arreglo unos quinientos pesos, pero con buen resultado, pues rinde más que el otro y con menos gastos de corriente.

Arreglo de las salas de máquinas, con nueva base de hormigón, instalación de cámaras obscuras, para revelación de fotografías, traslado de la lencería a otro local, con nuevas instalaciones, armazones, etc.

Cocina, cafetería y anexos.—En estas secciones ha habido un cambio total en las instalaciones. La pastelería que estaba instalada en el sótano, fué trasladada al nivel de la cocina para mayor rendimiento de trabajo y comodidad de los obreros, habiéndose demolido un horno antiguo por estar en un estado casi inservible y construído uno nuevo, moderno, que da una economía del cincuenta por ciento en el gasto de combustible; además para la instalación de las máquinas de pastelería, fué necesario construir una habitación en el jardín, pues todo estaba instalado en el sótano. Traslado de máquinas para lavar platos y supresión en el uso del carbón en hornallas de la misma, sustituyendo éste con cañerías de vapor, de las calderas, lo que constituye una economía de combustible y en el desgaste de la máquina.

Demolición de las cámaras frigoríficas de los sótanos por el mal estado en que se encontraban y su mala ubicación, construyéndose nuevas, en la cocina.

Traslado de la cafetería y lavacopas, a lugares más apropiados que en los que estaban ubicados anteriormente, con construcción de nuevas instalaciones. Construcción de carboneras de material y hierro, en la cocina, y un depósito de basuras, cosa que no existía anteriormente. Esta última obra ha evitado la gran cantidad de moscas que antes había. En resumen: en la cocina se ha efectuado una transformación tan grande, que la ha cambiado por completo y todo se ha hecho mirando cuidadosamente las ventajas que po-



drían reportar estas modificaciones.

Planta baja. — Construcción de un amplio comedor para empleados y el servicio de pasajeros, donde estaba instalada la fiambrería en el jardín, con entrada independiente por el corredor de servicio y comunicación directa con la cocina.

Traslado de la Administración a un lugar más amplio, con luz y aire, cosa de que carecía completamente la anterior, además de ser muy reducida. Instalación de un comedor para desayuno en el lugar ocupado anteriormente por el Baar, espléndidamente instalado y del que carecía el establecimiento. Traslado de la peluquería a un lugar más adecuado.

Construcción de un magnífico Baar, lo que era imprescindible por la categoría del Hotel. Instalación de varias salitas necesarias, por no existir más que la de fiestas. En todos estos locales y construcciones nuevas han sido empapeladas las paredes.

Pisos altos. — Construcción de un comedor para niños, en el primer piso, con comunicación con la azotea, lo cual le da aire y luz suficiente, habiéndose usado para este local dos piezas inferiores que prestaban muy poca utilidad. Empapelado de todas las piezas, pintura de los cielo-rasos y arreglo de varias puertas en mal estado. Los pisos de los dormitorios sin excepción alguna estaban pintados con goma laca, en capas que se venían aumentando desde hace diez años, lo que ha habido que sacar con potasa para dejar la madera natural y poderlos encerar.

(*Continuará*).

Decretos de la H. Asamblea Representativa

Frigorífico Inciarte. Se ordena el envío de los antecedentes a la Justicia de Instrucción.

Decreto núm. 359.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Pásese a la Justicia de Instrucción el sumario y demás antecedentes elevados por la Comisión Investigadora, así como las versiones taquigráficas de los debates provocados por las denuncias del señor Morandi, sobre los manejos en la gestión del proyecto del Frigorífico Inciarte.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 5 de Agosto de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Comisiones internas. Su integración. Se suspende el cumplimiento del Decreto número 355.

Decreto núm. 360.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese el cumplimiento del Decreto número 355 dictado por la Asamblea Representativa en 26 de Junio ppdo. y referente a integración de las comisiones internas de la misma con los miembros suplentes de éstas en caso de inasistencia de los titulares a aquéllas dentro del plazo establecido al efecto.

Art. 2.° Pase el asunto a informe de la Comisión de Asuntos Internos.

Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 14 de Agosto de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Centenario de la independencia del Brasil. Se designa una delegación.

Decreto núm. 361.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Delegación compuesta de los tres miembros de esta Asamblea que oportunamente se trasladará a Río de Janeiro, respondiendo a la invitación del Concejo Municipal del Distrito Federal de esa Ciudad, con motivo del Centenario.

Art. 2.° Esta Delegación será integrada por el señor Presidente de la Asamblea Representativa, facultándosele para el nombramiento de los demás componentes.

Art. 3.° Los gastos de esta Delegación serán de cuenta del Municipio.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 14 de Agosto de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Plan de obras. Integración de la Comisión de Obras y Servicios.

Decreto núm. 362.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión de Obras y Servicios, al solo efecto de estudiar el plan de obras a realizarse con fondos del empréstito municipal que ha propuesto el Concejo de Administración Departamental, con dos miembros de la Comisión de Hacienda.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 14 de Agosto de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.



Plan de Obras. Designación de una Comisión especial

Decreto núm. 363.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión Especial compuesta de siete miembros para estudiar el plan de obras públicas elevado por el Concejo de Administración Departamental y que deberá ejecutarse con los fondos provenientes del empréstito municipal.
Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 21 de Agosto de 1922.

ENRIQUE RODRÍGUEZ CASTRO,
2.° Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Inhabilitación de don Juan Lagomarsino

Decreto núm. 364.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el señor diputado don Juan Lagomarsino, como dependiente del Poder Ejecutivo (rama unipersonal), está inhabilitado para ejercer las funciones simultáneas de dicho cargo con las de diputado departamental.
Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Renuncia de don Juan F. Pazos. Se acepta

Decreto núm. 365.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan F. Pazos del cargo de diputado departamental.
Art. 2.° Convóquese al suplente respectivo, señor Severo Ramírez.
Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Renuncia de don Braulio Artecona. Nombramiento de una Comisión para solicitar su retiro.

Decreto núm. 366.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión Especial encargada de solicitar el retiro de la renuncia presentada por el señor Braulio Artecona de su cargo de diputado departamental.
Art. 2.° comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Convocación del suplente de don Juan Lagomarsino. Estudio de la cuestión planteada por don Antero Revelles.

Decreto núm. 367.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Pásese a estudio de la Comisión de Legislación integrada con dos miembros de la Comisión de Asuntos Internos, la cuestión planteada por el señor diputado Antero Revelles, respecto a si se debe convocar de inmediato al suplente respectivo del señor Juan Lagomarsino.
Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Renuncia de don José G. Vidal. Convocación del suplente

Decreto núm. 368.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor José G. Vidal del cargo de diputado departamental.
Art. 2.° Convóquese al suplente respectivo de la lista "Partido Colorado", sub-lema "Viva el Batllismo", señor Martín Quintana.
Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Plácido Abad,
Secretario.



Indemnización a don C. Ibáñez

Decreto N.° 369.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese como única indemnización a los deudos o allegados del extinto obrero municipal Cipriano Ibáñez una cantidad equivalente a la suma que le hubiera correspondido en cinco años de servicios con arreglo al sueldo que percibía.
Art. 2.° Los tres mil pesos que importan la erogación a que se refiere el artículo 1.° se imputarán a Rentas Generales.
Art. 3.° Comuníquese.

Sala de sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

Vicente I. García,
Vicepresidente.
Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.

Remuneración extraordinaria a don C. Farachio.—Taquígrafos. Cuenta aceptada.

Decreto N.° 370.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese un mes de sueldo, como remuneración extraordinaria, al empleado señor Crescencio Farachio, y acéptase la cuenta presentada por los taquígrafos señores Labandera y Viana por la cantidad de seiscientos pesos.
Art. 2.° La erogación a que se refiere el artículo 1.° se imputará a Rentas Generales.
Art. 3.° Comuníquese.

Sala de sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

Vicente I. García,
Vicepresidente.
Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.

Diputados suplentes que han sido electos suplentes en las Comisiones Permanentes. Su proclamación como diputados.

Decreto núm. 371.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión de Asuntos Internos con dos miembros de la de Legislación, al solo efecto de estudiar el punto relacionado con la suspensión de la proclamación de diputados suplentes que han sido electos suplentes de las Comisiones Permanentes de la Asamblea.
Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 24 de Agosto de 1922.

Vicente I. García,
1.er Vicepresidente.
Plácido Abad,
Secretario.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

(Nota: *Las actas de fecha 5 y 6 de Julio ppdo., fueron omitidas en el número anterior, por error de compaginación*).

Sesión del día 5 de Julio de 1922

A las 11 horas y 40 minutos, entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.
Se concede licencia para faltar a esta sesión a los señores Concejales Fabini, Silva y Antuña y Hansen.

Empréstito Municipal. Modificación al Bono Provisorio

Se resuelve comunicar al señor Ministro del Uruguay en Wáshington doctor Jacobo Varela Acevedo, que el Concejo acepta la modificación al Bono provisorio trasmitida por la Legación; que puede firmar dichos Bonos y que el Concejo entiende que la operación debe quedar liquidada el jueves 6 de Julio a más tardar.

Patente de Rodados

N.° 969|922. La H. Asamblea Representativa remite el siguiente Decreto N.° 357 sobre impuesto de Patentes de Rodados, para el ejercicio 1922-1923:

Artículo 1.° Declárase en vigencia el decreto sobre Impuesto de Patentes de Rodados, que rigió para el ejercicio 1921-1922, con las siguientes modificaciones:

a) Suprímese el párrafo final del inciso 2.° del artículo 2.°.
b) Rebájase la patente de motocicletas side-cars en prueba, de pesos cincuenta a pesos veinticinco. (Artículo 2.° inciso 27).
c) El artículo 5.° se sustituye por el siguiente:

"Artículo 5.° Los propietarios de carros o carrozas fúnebres pagarán, además, por cada entierro, como derecho suntuario: cincuenta pesos cuando el vehículo sea conducido por tres o cuatro caballos; doscientos pesos cuando fuese tirado por cinco o seis, y trescientos pesos por cada caballo que exceda de seis, además de los doscientos pesos establecidos para el caso anterior. Los coches o carrozas destinados exclusivamente al transporte de coronas, flores u otros objetos similares, abonarán, por cada entierro, treinta pesos también como impuesto suntuario.
"En todos los casos abonarán veinte pesos por cada palafrenero y diez pesos por cada lacayo que forme parte del cortejo fúnebre. Los que omitieran satisfacer los



derechos suntuarios serán penados con una multa igual al valor de aquéllos.''

Art. 2.° El presente decreto regirá para el Ejercicio 1922-1923.

Art. 3.° Comuníquese. — Resolución: Acúsese recibo, publíquese y para su cumplimiento pase a la Dirección de Rodados, a la que se comete la preparación del Decreto Reglamentario, que será sometido a consideración del Concejo. Comuníquese a la Dirección de Cementerios, para que, a su vez, dé cumplimiento en la parte que le compete. Transcríbase a la Contaduría Departamental, a fin de que disponga con toda urgencia la impresión de las patentes respectivas.

Licencia a don Antonio Manaro. Se ordena su jubilación

N.° 356|922. El Médico Municipal informa el expediente sobre licencia del empleado de Obras Municipales don Antonio Manaro, expresando que como el referido empleado no podrá tal vez volver nuevamente a su trabajo y como tiene más de 30 años de servicios, opina que debe exigírsele se acoja a la Ley de Jubilación. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, dése por justificadas las faltas al servicio hasta el día de la fecha del empleado Antonio Manaro y concédese un nuevo mes de licencia con medio sueldo a fin de que se acoja a la Ley de Jubilación. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Información sumaria en la Usina I. de Basuras. No se hace lugar a la vista solicitada por el ingeniero H. Millot Grané.

N.° 4337|921. El ingeniero Hipólito Millot Grané, solicita vista del sumario levantado en la Usina Incineradora de Basuras. — Resolución: Atento a que la información realizada en la Usina Incineradora de Basuras por denuncias llevadas al seno del H. Concejo, no tiene el carácter de sumario al ex Director Honorario de esa Oficina, Ingeniero Hipólito Millot Grané; y considerando que la resolución por la que se dispone que la Usina Incineradora se anexe a la División de Limpieza y Transportes no se relaciona con dichos antecedentes, se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado, notifíquese y archívese.

Retiro de la chapa al propietario del carro núm. 11

N.° 1457|922. Se resuelve retirar la chapa de orden al propietario del carro núm. 11, al servicio de la Sección Acarreos de Obras Municipales.

Vacante de jardinero. Se devuelve la propuesta hecha a favor de Vicente Padula.

N.° 591|922. Dirección de Contaduría devuelve la nota del Concejo Auxiliar de la Unión, proponiendo para llenar la vacante de jardinero al señor Vicente Padula, agregando una relación del personal obrero presupuestado del referido Concejo. — Resolución: En vista de que en la lista del personal presupuestado, elevada por la Dirección de Contaduría, no figura el peón Vicente Padula, vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión, para que se sirva informar cuáles han sido las razones que ha tenido, para proponer un obrero no presupuestado para el puesto de jardinero.

Inhabilitación del carrero Isidro Clemata. Suspensión del carro núm. 90.

N.° 2159|922. Se resuelve declarar inhabilitado para trabajar en obras que ejecute el Municipio al carrero Isidro Clemata y suspender por dos meses los servicios del carro núm. 90.

Inspector de Salubridad. Traslado de don Alfredo Cassatti

N.° 1096|922. La Dirección de Salubridad eleva desfavorablemente informada, la gestión de los propietarios comerciales y vecinos de la 1.ª Sección, solicitando se deje sin efecto el traslado del Inspector de Salubridad señor Cassatti. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Suspensión del peón don Vicente Lungo

N.° 1665|922. Se suspende por un mes sin goce de sueldo al peón de la División de Limpieza y Transportes don Vicente Lungo.

Dirección de Paseos. Gastos de Locomoción

N.° 463|921. Se acuerdan 10 pesos mensuales para gasto de locomoción a los peones de la Dirección de Paseos que trabajan como oficiales de herrero, señores Armando Peragini y Pablo Peirano.

Dirección de Paseos. Gastos de locomoción

N.° 1354|922. Se acuerda $ 14 mensuales, para gastos de locomoción, al Encargado del invernáculo del Prado don F. Rovegno.

Dirección de Rodados. Provisión de útiles para motocicletas y auto. Reparaciones de los mismos.

N.° 397|922. En la actuación relacionada con la forma en que se proveen los útiles y se efectúan las reparaciones de las motocicletas y auto de que dispone la Dirección de Rodados, se resuelve lo siguiente:

1.° Que la Dirección de Rodados solicite directamente de la Sección Proveeduría y Almacenes, el aprovisionamiento de gomas, estopa, bencina y demás útiles para los vehículos a su servicio, debiendo devolver a la referida Oficina el material usado.

2.° Las reparaciones de las motocicletas y auto se efectuarán en los talleres del Cerrito, debiendo ser enviados con la orden correspondiente.

3.° Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Y siendo las 11 horas y 50 minutos, se levanta la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvárez Cina,
Secretario General.



Sesión del día 6 de Julio de 1922

A las 20 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Hansen y Fabini. Piden licencia para faltar a esta sesión los señores Silva y Antuña y Pittaluga.

Policía Nocturna de Salubridad. Se autoriza la adquisición de un caballo.

N.° 1741|922. La Comisión de hacienda opina en vista de lo informado por la Dirección de Salubridad que podría disponerse que por la Oficina de Proveeduría y Almacenes se adquiera un caballo para el servicio del Sub comisario de Policía Nocturna don Carlos Galuzzo, en virtud de de habérsele muerto el que poseía. —Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que adquiera un caballo para el servicio del Subcomisario de la Policía Nocturna de Salubridad don Carlos Galuzzo, figurando el expresado animal como propiedad del Municipio.

Hágase saber a la Dirección de Salubridad.

Empréstito Municipal. Agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores y al del Uruguay en Wáshington.

Se resuelve agradecer al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministro del Uruguay, acreditado ante el Gobierno de Wáshington por la intervención que tuvieron en los trámites del empréstito de 6.000,000 de dóllares.

Dirección de Paseos. Concesión de un plazo de ocho días al carpintero don Luciano Campos, para que se presente al trabajo.

N.° 917|922. Se resuelve notificar al carpintero de la Dirección de Paseos, don Luciano Campos, que se le concede un plazo de 8 días para que se presente al trabajo, bajo apercibimiento de la destitución.

Sumario en la División de Limpieza y Transportes. Se concede vista a don Julio Areco.

N.° 837|922. El señor Julio Areco solicita vista de lo actuado en el sumario instruído en la División de Limpieza y Transportes. — Resolución: Una vez que la Comisión respectiva termine el sumario de la referencia concédese la vista solicitada.

Construcción de verja artística. Se le ordena a don Juan Figari.

N.° 2618|921. Se resuelve confirmar la resolución apelada por el señor Alberto Ghiringheri en representación del señor Juan Figari, sobre intimación que le hizo el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, para que construya verja artística frente al terreno de su propiedad y se faculta al referido Concejo, para que le conceda un último plazo prudencial para efectuar la obra.

Construcción de verja artística. Se le ordena a don Juan A. Pedemonte.

N.° 4564|921. Se resuelve confirmar la resolución apelada por el señor Juan A. Pedemonte, sobre intimación que le hizo el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, para que construya verja artística frente al terreno de su propiedad y se faculta al referido Concejo para que conceda un último plazo prudencial para efectuar la obra.

Provisión Municipal. Se designa Capataz

N.° 2806|920. Se designa Capataz de la Provisión Municipal al portero de la Oficina de Proveeduría y Almacenes don Manuel Manso y para llenar esta vacante al señor Antonio Guerrero.

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra.

Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito. Renuncia de don Antonio Bernasconi.

N.° 1362|920. Se acepta la renuncia presentada por el miembro del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, don Antonio Bernasconi y se le agradece los servicios prestados.

Licencia al peón don Juan Escalone

N.° 279|922. Se concede una última e improrrogable licencia por 15 días, al peón de la División de Limpieza y Transportes don Juan Escalone.

Multas a varios Vigilantes de Obras Municipales

N.° 2536|922. Se aplica una multa igual a 5 días de sueldo a los Vigilantes de Obras Municipales, señores Juan J. Rimbau, Manuel Soriano, Bernardo Abad, Lauro Sosa y Luciano Dutrey.

Suspensión del guardián de la Dirección de Paseos don Odorico Cerma, con prevención de destitución.

N.° 1940|922. Se suspende por dos días sin goce de sueldo al guardián de la Dirección de Paseos, don Odorico Cerma, con la prevención de que en caso de reincidencia será destituído.

Impuestos Municipales. Proyecto que crea el 4 o|o de comisión a favor de los cobradores.

N.° 1828|920. La Comisión de Asuntos Internos aconseja se apruebe el proyecto formulado por la Administración de Impuestos Municipales, relativo al establecimiento de un porcentaje de 4 o|o de comisión que beneficiaría exclusivamente a los cobradores de dicho impuesto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el proyecto contenido en la precedente nota de la Administración de los Impuestos Municipales, relativo al establecimiento de un porcentaje del 4 o|o de comisión que beneficiaría exclusivamente a los cobradores de dicho impuesto.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de su procedencia a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Gastos de locomoción

Se acuerdan $ 15 mensuales para gastos de locomoción al Encar-



gado del Depósito de Niveles y Calzadas, existente en la calle 18 de Julio y Ejido, señor Vicente Bruno.

Traslado de una cuadrilla

Se resuelve trasladar al sitio que crea más conveniente la Dirección de Obras Municipales la cuadrilla de 40 hombres que trabajan en el Cerro a órdenes del Concejo Auxiliar.

Multas a los carniceros. Aplicación de las que no tengan destino determinado.

N.º 1610|922. La Comisión de Previsión Social opina que podría procederse de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Abasto y Tabladas, para que en virtud de que el importe de las multas cobradas a los carniceros por infracciones a la Ordenanza de 4 de Febrero de 1921, no tienen destino determinado, se distribuyan en forma equitativa entre los empleados que han trabajado en horas extraordinarias en su constatación. — Resolución: De acuerdo con lo informado; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Y siendo las 20 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 10 de Julio de 1922

Siendo la hora 9 y 15 minutos se inicia la sesión con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Pittaluga, Batlle Pacheco y Badano.

Se otorga licencia para faltar a la sesión a los señores Fabini y Hansen.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 5 y 6 de Julio corriente.

Multas a los carniceros. Aplicación de las que no tengan destino determinado. Desacuerdo del señor Silva y Antuña.

N.º 1610|922. El señor Silva y Antuña deja constancia de su desacuerdo con la resolución adoptada por el Concejo, por la que se resuelve distribuir el importe de multas aplicadas a carniceros entre los empleados de la Dirección de Abasto y Tabladas que trabajaron en horas extraordinarias para realizar inspecciones.

Inspectores. Proyecto de creación. Se incluirá en la próxima orden del día.

Por moción del señor Silva y Antuña, se acuerda incluir en la orden del día próxima un proyecto del mocionante, por el que se crean veinte puestos de inspectores sin sueldo.

Obras en el Mercado Agrícola. Proyecto

El concejal señor Badano presenta un proyecto de obras a realizarse en el Mercado Agrícola. Pasa a la Comisión de Previsión Social.

Impuestos de Avisos. Se desecha la exoneración solicitada por la Cámara de Industrias.

N.º 1541|22. La Oficina de Avisos, en escrito de la Cámara de Industrias, por el que solicita que se le exima del pago de impuestos de avisos por una chapa, informa que la Institución mencionada se halla comprendida en el artículo 3.º, inciso a) de la Ley de Avisos. —Resolución: Vuelva a la Oficina de Avisos, a fin de que transcriba para mejor ilustración, con una circular pasada en oportunidad, la disposición de la Ley que se le aplica a los solicitantes.

Obras de Salubridad. Prórroga del plazo para su ejecución. Se deniega a don José Sanz.

N.º 1203|22. La Dirección de Salubridad, informando en un escrito del señor José Sanz, propietario de la finca calle Cerro Largo número 990, el que pide se le conceda plazo para realizar diversas obras que se le han intimado, aconseja que no se haga lugar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la resolución reclamada; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras en la Escuela de 2.º Grado núm. 26. Se deniega un pedido del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

N.º 3878|20. La Dirección de Paseos, en una nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la que pide autorización para construir tres nuevos salones en la Escuela de 2.º Grado número 26, opina que no debe accederse al pedido formulado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, no se hace lugar a la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para construir tres nuevos salones de clase en el terreno que ocupa la Escuela de 2.º Grado número 26, ubicada en el Prado; comuníquese y archívese.

Macadam del Camino Mendoza. Cuenta de don J. R. Trabal. Se desecha el pedido de exoneración.

N.º 4659|21. La Dirección de Obras Municipales informa un pedido del señor J. R. Trabal para que se le exonere del pago de la cantidad de $ 50, por macadam construído en el Camino Mendoza, manifestando que la excepción opuesta por el interesado es improcedente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no se hace lugar a la excepción opuesta por el señor Trabal y pase al Procurador Municipal, para que haga efectiva la cantidad de cincuenta pesos, que se comprometió a abonar.

Baños en la Playa Ramírez. Pedido de devolución de garantía de los concesionarios.

N.º 4237|20. La Dirección de Paseos en escrito de los señores Fabián Burgueño y Juan Sandes, concesionarios de baños en la Playa Ramírez, zonas 2 y 4, quienes piden devolución de la garantía



depositada, informa que podría hacerse lugar a lo solicitado, siempre que la devolución sea hecha por la Dirección, a fin de hacer efectivas multas que adeudan los peticionarios, por infracciones cometidas en el servicio de baños.— Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos, para que informe sobre las razones por las cuales aconseja la devolución de la garantía, sobre el monto de las multas impuestas y el de las que han sido ya consignadas.

Devolución de garantía. Pedido de don Agustín Giovannini

N.° 4237|20. La Dirección de Paseos informa en el mismo sentido que el anterior, un escrito de don Agustín Giovannini, quien solicita devolución de la garantía depositada. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos, para que informe sobre las razones por las cuales aconseja la devolución de la garantía, sobre el monto de las multas impuestas y el de las que han sido ya consignadas.

Adoquinado de la calle Dragones. Se acepta la propuesta de don Domingo Rinaldi.

N.° 2538|22. La Dirección de Obras Municipales remite propuestas presentadas para la construcción del adoquinado de la calle Dragones entre las de Capurro y Francisco Gómez, aconsejando se acepte la del señor Domingo Rinaldi. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta presentada por el señor Domingo Rinaldi, para la construcción del adoquinado de la calle Dragones entre las de Capurro y Francisco Gómez, al precio de $ 5.99 el metro cuadrado de adoquinado y de $ 2.76 el metro lineal de cordón.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que formule el convenio respectivo y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Numeración de sillas en los biógrafos. Proyecto aprobado.

El señor concejal Batlle Pacheco manifiesta que, en su concepto, las sillas de los biógrafos deberán ser numeradas. Este procedimiento evitará la repetición de escándalos frecuentes en las referidas salas de espectáculos públicos. Además no hay ninguna razón para que no se exija a los biógrafos lo mismo que se exige en los teatros. Después de un detenido cambio de ideas en el que los demás concejales se declaran de acuerdo con esta proposición, se resuelve lo siguiente:

1.° Las sillas de los biógrafos que funcionan en Montevideo, deberán ser numeradas y esta numeración deberá hacerse por filas.

2.° Queda terminantemente prohibida la venta de localidades en un número mayor que el de asientos numerados.

3.° Señálase un plazo de un mes para el cumplimiento de esta resolución.

4.° Publíquese y comuníquese a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento.

Espectáculos públicos. Reventa de localidades

Por indicación del concejal señor Badano, se resuelve pasar una comunicación a la Dirección de Obras Municipales, pidiendo que informe si se cumplen las disposiciones vigentes sobre reventa de localidades para los espectáculos públicos.

Espectáculos Públicos. Puertas de los palcos del Teatro 18 de Julio.

N.° 2956|920. Por moción del mismo concejal señor Badano, se resolvió llamar la atención de la Dirección de Obras Municipales, sobre la forma inconveniente en que están dispuestas las puertas de los palcos del Teatro 18 de Julio, encomendándole que indique lo que correspondería realizar a ese respecto, como asimismo que informe si se ejecutaron las obras intimadas en oportunidad.

Espectáculos Públicos. "Cine Oro". Plazo para que coloque las butacas a la distancia reglamentaria.

N.° 2537|22. La Dirección de Obras Municipales, en antecedentes relacionados con intimación hecha al propietario del "Cine Oro", para que coloque butacas a distancia reglamentaria, consulta, en virtud de un escrito presentado pidiendo nuevo plazo, si debe entrar a considerarlo o disponer la clausura del local. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no se hace lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que conceda un plazo de 48 horas para que dé cumplimiento a lo dispuesto y si así no se hiciere, clausure el local de la referencia.

Calles. Apertura de las de Carignano y otras: Ensanche de la de Espinillos.

N.° 1757|22. La Dirección de Obras Municipales, en escrito del señor Matías Alonso Criado solicitando permiso para abrir, en terrenos de su propiedad, las calles Carignano, núm. 5, Chuy, Nelson y Guardia Oriental y el ensanche de la de Espinillos, opina que podría autorizarse lo solicitado. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Espectáculos Públicos. Biógrafo "Colón". No se hace lugar al pedido de plazo para ejecución de obras.

N.° 876|22. La Dirección de Salubridad informa, aconsejando no se haga lugar, un escrito del propietario del Biógrafo "Colón", quien pide plazo para realizar obras que se le han intimado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Veredas. Apelación de don Enrique Lavigna

N.° 3285|19. La Dirección de Obras Municipales informa el expediente originado por intimaciones hechas a don Enrique Lavigna, para que coloque en condiciones reglamentarias la vereda de su finca, calle Asencio núm. 1111; manifestando que corresponde no hacer lugar a la apelación de aquel señor, quien pide se deje sin efecto aquella resolución. — Resolu-



ción: De acuerdo con lo informado, no se hace lugar a lo que se solicita y vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino, para que siga adelante el procedimiento, a fin de que sea reparada la vereda de que se trata.

Vereda. Policía Vieja. Intimación a los señores Caviglia

N.° 2620|920. Se resuelve señalar un plazo de quince días para que se construya la vereda del pasaje Policía Vieja, en la parte del mismo que corresponde a la propiedad de los señores Caviglia, apercibiéndose a los interesados que, en caso de que no se cumpliera esta resolución, las obras serán efectuadas por el Concejo y por cuenta de los propietarios.

Adoquinado de la calle Maldonado entre Victoria y B. Artigas. Se acepta la propuesta de los señores F. Molinari (hijo) y Cía.

N.° 878|22. La Dirección de Obras Municipales eleva las propuestas presentadas al llamado a licitación para construir el adoquinado de la calle Maldonado entre Victoria y Bulevar Artigas, aconsejando se acepte la número 2, de los señores F. Molinari (hijo) y Cía. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta presentada por los señores F. Molinari (hijo) y Cía., para la construcción del pavimento de que se trata al precio de $ 6.38 el metro cuadrado de adoquinado y pesos 2.90 el metro lineal de cordón. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Hotel del Prado. Servicios higiénicos

N.° 1303|22. La Comisión de Hoteles y Casinos eleva una nota de la Dirección de Paseos, la que manifiesta que, para asegurar el funcionamiento de los servicios higiénicos del Hotel del Prado, es necesario llevar las aguas que salen de la fosa séptica que existe cerca del edificio, hasta el arroyo Miguelete; que, para ejecutar ese trabajo, se necesitarán 500 metros de caño de cemento armado de 0m30 de diámetro. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que proyecte con urgencia, la construcción de las fosas sépticas necesarias para los desagües del Restaurant del Prado y de una cámara de depósito de las aguas para que éstas puedan ser aprovechadas en el riego y abono de la tierra, debiéndole dar al Concejo los proyectos y presupuestos respectivos.

Caño de hormigón en la calle Larrobla. Se exime a "La Transatlántica" del pago del derecho respectivo.

N.° 2074|22. La Dirección de Obras Municipales, eleva el expediente que inició "La Transatlántica", solicitando permiso para colocar en la estación "Larrobla", un caño de hormigón de 0m30 de diámetro, resuelto favorablemente por el Concejo, con fecha 5 de Junio del corriente. Consulta si debe eximirse a esa Compañía del derecho con que se halla gravada esa clase de instalaciones o aplicarle la tarifa que corresponda, a efecto de hacer conocer a la Empresa solicitante, todas las condiciones que regirán en el permiso. —Resolución: En virtud de tratarse de un servicio público, hecho por la Empresa "La Transatlántica" exímase de derecho en que se halla gravada esta clase de instalaciones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Feria dominical en la calle Cuareim. Se anexa a la de la calle Yaro.

N.° 2387|22. La Dirección de Abasto y Tabladas informa favorablemente una nota de la Administración de Mercados, la que propone la supresión de la feria dominical de la calle Cuareim y se anexe ésta a la de la calle Yaro. —Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Adoquinado de la calle Crocker. Se le da un ancho de 7 m. 74

N.° 1839|22. La Dirección de Obras Municipales, en los antecedentes relacionados con la pavimentación de la calle Carlos Crocker entre la Avenida 8 de Octubre y calle Avellaneda, informa que las necesidades locales quedarían servidas con un pavimento de 7 m. 74. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento de que se trata, debiendo darse un ancho de siete metros a la calzada.

Monumento a Bruno Mauricio de Zabala y a Río Branco. Su ubicación.

El concejal señor Batlle Pacheco dice que la Comisión del monumento a Bruno Mauricio de Zabala ha llamado a concurso para realizar esa obra, que será erigida en la Plaza Zabala de Montevideo. Considera el señor Batlle, que la única razón que ha habido para disponer el emplazamiento en ese paraje es la del nombre de la Plaza Zabala. Entiende, sin embargo, que allí carecería la obra del ambiente necesario y perjudicaría la disposición estética de la plaza. En consecuencia propone— y así se vota — que se dirija un mensaje a la Asamblea General, solicitando la derogación de la ley en la parte que determina la erección de la estatua en la Plaza Zabala.

También sostiene el señor Batlle Pacheco, que un decreto del Poder Ejecutivo de Marzo 25 de 1914, dispuso que el monumento a Río Branco fuera levantado en la plaza que rodean la Avenida Brasil, la calle Libertad y la prolongación de la Avenida Brasil hacia el Parque Pereira. Como esa plazuela es demasiado pequeña para la obra que se levantará en ella, manifiesta que, oportunamente, el gobierno local debe destinar el monumento a un paraje más adecuado que el que le señalaba el referido decreto.



"La Transatlántica". Curva de entrada en la Estación "Larrobla". Su modificación.

N.° 4085|921. Gestión del señor Gerente de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", quien solicita autorización para modificar la curva de entrada a la nueva estación "Larrobla", en construcción. La Comisión de Obras Municipales opina que podría accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, y en las condiciones que se indican, concédese la autorización que solicita "La Transatlántica" con carácter de precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Tanque de nafta en la Plazuela situada en la junción de las Avenidas Agraciada y General Rondeau.

N.° 597|922. Escrito del señor Ovidio Bianquet y de la "West India Oil Co.", que solicitan permiso para instalar un tanque para expendio de nafta en la Plazuela situada en la junción de las Avenidas Agraciada y General Rondeau.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se autorice la instalación del tanque dándosele prelación al señor Ovidio Bianquet, en virtud de ser su escrito de fecha anterior al de la "West India Oil Co.". — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso al señor Ovidio Bianquet con carácter de precario y revocable y en las demás condiciones indicadas en los informes de las Direcciones de Paseos y Obras Municipales, para instalar un tanque para el expendio de nafta, en la plazuela situada en la junción de la Avenida General Rondeau y calle Agraciada.

Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y vuelva a la de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Multas aplicadas a los carniceros por incumplimiento de la tarifa.

N.° 1126|922. Nota del H. Concejo a la Dirección de Abasto y Tabladas, disponiendo que eleve una nómina de las multas aplicadas a los carniceros, por falta de cumplimiento a la tarifa municipal.

La Comisión de Previsión Social se remite al estado e informe que corren agregados a este expediente. — Resolución: Pase al Concejal señor Hansen.

Tránsito de vehículos en la Unión

N.° 3938|1921. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión, en la que solicita se establezca que los domingos y días festivos, el pasaje de los vehículos de carga se realice por las calles de la localidad al Norte y al Sur de la Avenida 8 de Octubre, con absoluta prohibición de hacerlo por esta última Avenida.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos, señor Silva y Antuña, comparte la opinión del Concejo Auxiliar de la Unión; pero en la inteligencia de que no serán considerados vehículos de carga los que tengan por misión el abastecimiento de la Unión.

El señor Badano, miembro de la misma Comisión, opina que, previamente, debe oirse a la Dirección de Rodados. — Resolución: Acéptase el informe del concejal señor Badano y pase por su orden a informe de las Direcciones de Obras Municipales y Rodados.

Calle Caridad. Su apertura. Tasación previa de un edificio

N.° 2056|1913. Antecedentes relacionados con la apertura de la calle Caridad.

La Comisión de Obras Municipales aconseja que se pase este expediente a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que practique nueva tasación del edificio que sería necesario adquirir para la apertura de la calle Caridad, prolongada hasta la de Suárez, y una vez efectuada ésta, se comunique al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para que prosiga las gestiones que se ha propuesto realizar ante el vecindario de ese lugar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Después de postergar para la sesión próxima los demás asuntos que figuran en la orden del día, se da por terminado el acto, a la hora 11 y 30.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 12 de Julio de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Silva y Antuña, Pittaluga, Hansen y Fabini, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Camión. Denegación de un pedido de un grupo de estudiantes

No se hace lugar al pedido de un camión que hace un grupo de estudiantes, con el fin de trasladarse al pueblo de Pando, el día 14 del corriente, para jugar un partido de football.

Licencia a don Manuel Landeira, de la D. de Rodados

N.° 1700|1922. Se concede un mes de licencia sin goce de sueldo al empleado de la Dirección de Rodados don Manuel Landeira.

Carnicería. Permiso a don Gabriel Maiz para instalarla en Arenal Grande núm. 2400.

N.° 4604|1921. Se concede permiso al señor Gabriel Maiz para instalar una carnicería en la calle Arenal Grande núm. 2400.

Construcción en el Bulevar Artigas y Bulevar España. Solicitud de don Tufie Acles.

N.° 2582|1922. La Dirección de Obras Municipales eleva actuación iniciada por el señor Tufie Acles, solicitando autorización para construir un edificio en el Bulevar Artigas y Bulevar España, expresando que, aún cuando la construcción de una escalinata proyectada contraría la prescripción de la ley de 19 de Enero de



1916, opina que puede autorizarse el permiso. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, autorízase la construcción de que se trata, entendiéndose, a los efectos de la ley respectiva, que la escalinata forma parte del cuerpo del edificio; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa al vigilante de la Dirección de Obras Municipales don Lauro Sosa.

N.° 2180|1922. Se resuelve aplicar una multa equivalente a cinco días de sueldo al vigilante de la Dirección de Obras Municipales don Lauro Sosa.

Licencia al guardián Eduardo Coll Riva, de la Dirección de Paseos.

N.° 2292|1922. Se concede 20 días de licencia al guardián de la Dirección de Paseos don Eduardo Coll Riva.

Licencia a don Juan Corrales, de la División de Limpieza y Transportes.

N.° 2331|1922. Se conceden 15 días de licencia por enfermedad al empleado de la División de Limpieza y Transportes don Juan Corrales.

Dirección de Obras Municipales. Se ordena que vuelva a su puesto don F. Rodríguez Garrido. Servicios de don Heraclio A. Rivas.

N.° 889|1922. Se resuelve que la Dirección de Obras Municipales dé nuevamente posesión de su puesto al empleado de la Sección de Acarreos, Federico Rodríguez Garrido, indicándole otras tareas; y se le autoriza para que utilice los servicios en la misma Oficina, del señor Heraclio A. Rivas, hasta nueva resolución.

Licencia a don Francisco Thomas, de la Dirección de Abasto y Tabladas.

N.° 1671|1922. Se conceden 60 días de licencia, por enfermedad, a contar del 17 de Junio ppdo., al empleado de la Dirección de Abasto y Tabladas, don Francisco Thomas.

Multa al peón del Garage don Premio Urbán

N.° 2046|1922. Se resuelve aplicar una multa equivalente a dos días de sueldo al peón lavador del Garage, don Premio Urbán.

Espectáculos Públicos "Cine Oro". Plazo para que coloque las butacas a la distancia reglamentaria.

N.° 2537|1922. Se concede plazo hasta el 31 de Agosto próximo a los señores Oliver y Cía., para que coloquen las butacas del "Cine Oro" a la distancia reglamentaria.

Banda Municipal. Su concurrencia al Teatro Solís. Conferencia del general Caviglia.

Se resuelve que la Banda Municipal concurra a la conferencia que dará el general Caviglia el día 17 del corriente en el Teatro Solís.

El señor Badano deja constancia de su voto en contra.

Usina I. de Basuras. Reemplazante del foguista don Eusebio Ferreira.

N.° 2048|1922. Se autoriza a la Usina Incineradora de Basuras para que designe al suplente más antiguo de Ayudante de Foguista, en reemplazo del señor Eusebio Ferreira, que ha hecho abandono de su cargo.

Diferencia de sueldo. Pedido de don H. E. Areco, de los Corrales de Maroñas.

N.° 2100|1922. Se resuelve pasar a la Comisión de Asuntos Internos el pedido del empleado de los Corrales de Maroñas H. E. Areco, sobre pago de diferencias de sueldo.

División de Limpieza y Transportes. Se nombra peón a don José López.

N.° 1663|1922. Se designa peón suplente de la División de Limpieza y Transportes, a don José López, para ocupar el cargo efectivo en la Sección Carros Chicos.

Multa a don Manuel Romero, de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 2543|1922. Se resuelve aplicar una multa equivalente a cinco días de sueldo al empleado de la Dirección de Obras Municipales don Manuel Romero.

Licitación. Adoquinado de la calle Méndez Núñez

Se autoriza a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para el adoquinado de la calle Méndez Núñez entre Brito del Pino y Lepanto.

Rambla Wilson. Precio de la parcela de los señores Julio A. Rolando y José A. Rabellino.

N.° 1822|1919. Se autoriza a la Comisión de Hacienda para que convenga con los señores Julio A. Rolando y José A. Rabellino, el precio definitivo por el terreno de su propiedad que se le ha tomado para el trazado de la Rambla Presidente Wilson.

Licencia a don Antonio Sierra, de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 1337|1922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 12 de Junio, al empleado de la Dirección de Obras Municipales don Antonio Sierra.

Multa a don Manuel Iglesias, vigilante de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 863|1922. Se resuelve aplicar una multa equivalente a 5 días de sueldo al vigilante de playa de la Dirección de Obras Municipales don Manuel Iglesias.

Comisión de obreros. Solicitud de reposición

Los señores concejales Batlle Pacheco y Badano, dan cuenta que han recibido la visita de una Comisión de obreros de la Dirección de Paseos, solicitando la reposición de 5 compañeros que se han declarado cesantes.

Después de un detenido cambio de pareceres y de oir las explica-

ciones dadas por el Director y Subdirector de Paseos señores Guillot y Saint Upéry, respectivamente, se acepta una moción del concejal señor Hansen en el sentido de que el asunto sea tratado en la Comisión General del día de mañana.

Los señores Batlle Pacheco y Badano dejan constancia de que votan para que el asunto se trate de inmediato.

Y siendo las 11 horas y 40 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 13 de Julio de 1922

A las 20 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini, Silva y Antuña y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede permiso para faltar a esta sesión al Concejal señor Hansen.

Nota del general E. Caviglia

El general italiano Enrique Caviglia remite nota expresando el más sincero agradecimiento por la gentil y entusiasta recepción que se le ha dispensado al desembarcar en esta capital. — Resolución: Enterado.

Dirección de Paseos. Abandono de las tareas de gran parte del personal.

N.° 2682|922. La Dirección de Paseos da cuenta que una gran parte del personal ha abandonado sus tareas por haber sido amenazado por un grupo de obreros huelguistas y solicita se adopten medidas para evitar que se repitan estas insubordinaciones.—Resolución: 1.° Solicitar el auxilio de la fuerza pública, para garantir a los obreros que deseen trabajar. 2.° Conceder un plazo hasta el día lunes 17, para que se presenten al trabajo los obreros que han abandonado sus tareas, con la prevención de que los que no lo hicieren se declararán cesantes, procediéndose a llenar las vacantes de inmediato. 3.° Que la Dirección de Paseos trate de individualizar a los que han amenazado a los obreros que deseaban trabajar o han promovido incidentes, autorizándola para que los destituya.

El señor Badano deja constancia que no vota el pedido del auxilio de la fuerza pública y propone que el Concejo oiga previamente a una delegación de los huelguistas.

Oficina de Avisos. Reemplazo del peón don Alfredo Espíndola

La Oficina de Avisos da cuenta que el peón fijador don Alfredo Espíndola se encuentra enfermo y solicita se le autorice para designar un peón extraordinario que lo reemplace. — Resolución: De acuerdo con lo solicitado; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Muebles para la Dirección de Obras Municipales

N.° 975|922. Se autoriza a la Dirección de Obras Municipales para que invierta hasta la suma de $ 450 en la adquisición de muebles para la División de Niveles y Calzadas.

Alumbrado Público. Faroles para la calle Manuel Herrera y Obes

N.° 378|922. Se autoriza la instalación de 4 faroles de alumbrado público en la calle Manuel Herrera y Obes entre Aurora y Francisco Colombing, aceptándose un presupuesto presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, por la suma de $ 98

Permuta de puestos. Solicitud de don Carlos M. Rothfuss

N.° 389|922. No se hace lugar al pedido de permuta del puesto solicitado por el Oficial 2.°, Archivero de la Dirección de Salubridad, don Carlos M. Rothfuss.

Licitación de adoquinados. Reducción de zonas

Se resuelve comunicar a la Dirección de Obras Municipales que los llamados a licitación pública para adoquinados se reduzcan a zonas de veinte a cuarenta mil metros.

Y siendo las veinta horas y diez minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 17 de Julio de 1922

Siendo la hora 9 y 30 minutos, se inicia la sesión con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco y Silva y Antuña.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Badano, Pittaluga y Hansen.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 7, 10, 12 y 13 de Julio, las que son aprobadas sin observación.

ASUNTOS ENTRADOS

Asamblea Representativa. Decreto núm. 358. Rubro "Para toda clase de Obras y Servicios".

N.° 4673|920. La H. Asamblea Representativa remite el decreto número 358, por el que se refuerza el rubro "Para toda clase de obras y servicios", correspondiente al ejercicio 1921-22, en la suma de trescientos sesenta mil trescientos ochenta y ocho pesos. — Resolución: Acúsese recibo y pase a la Dirección de Contaduría, para su cumplimiento.

Saneamiento de la "Estanzuela". Expropiación de parcelas

N.° 1902|922. El señor Presidente manifiesta que es indispensable proceder a la expropiación de parcelas situadas en la calle Ytapúa entre Herrera y Reissig y Patria, y en esta última calle Patria en su junción con Ytapúa, para construir las cañerías del saneamiento de la Estanzuela. Se resuelve in-



cluir este asunto entre los que han motivado la convocatoria de la H. Asamblea Representativa a sesiones extraordinarias y recomendar su urgente sanción.

Licitación. Rechazo de propuestas para la construcción d l kiosco de la Oficina de Inspección y Expedición de ganado. Segundo llamado.

N.° 649|922. La Dirección de Obras Municipales remite antecedentes relacionados con la construcción de un nuevo kiosco para la oficina de Inspección y Expedición de ganado en pie, aconsejando el rechazo de las propuestas presentadas, y la Dirección de Abasto y Tabladas recomienda la inmediata solución de este asunto. —Resolución: De acuerdo con el informe de la Dirección de Obras Municipales, recházanse las propuestas presentadas y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que efectúe un nuevo llamado a licitación.

Exposición de Higiene en la Habana. Invitación del Comité respectivo.

N.° 2697|922. El Comité Uruguayo del Sexto Congreso Médico Latino-Americano, invita a adherir a la Exposición de Higiene que se celebrará en la ciudad de la Habana en Noviembre de este año, enviando un álbum que contenga un número suficiente de fotografías relacionadas con los fines de esa exposición. — Resolución: De acuerdo con la invitación formulada, acúsese recibo y pase a la Oficina de Propaganda e Informaciones para que prepare el álbum de que se trata.

Pavimento Keramite. Pedido de muestras

El concejal señor Silva y Antuña manifiesta tener noticia de que en la ciudad de Budapest se utiliza un pavimento, en baldosas, llamado Keramite, sumamente barato y de muy buenas condiciones. Como convendría saber si esa clase de afirmado ofrece ventajas, solicita que se pidan muestras por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que se resuelve de conformidad.

Instalaciones sanitarias. Intimación al Banco Hipotecario. Pedido de aplazamiento.

N.° 3546|920. La Dirección de Salubridad eleva el expediente relativo a intimaciones hechas al Banco Hipotecario, para que independizara las instalaciones sanitarias de un grupo de casas situadas en la calle Porongos entre San Fructuoso y Domingo Aramburú. Adjunta una nota de ese Banco, el que pide se aplace la intimación, pues se propone efectuar modificaciones en la cañería actual. — Resolución: Pase a la Comisión de Obras Municipales.

Propiedad Municipal (Rivera número 525). Pedido de arrendamiento.

N.° 27787. La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles informa un escrito de la señora Blondina Guillot de Curbelo, la que tiene interés en arrendar la propiedad calle Rivera número 525. Opina que podría accederse a lo pedido, siempre que el Concejo no resuelva destinar la casa de que se trata, "para llenar algún servicio especial en materia de abastecimiento". — Resolución: Pase a la Comisión de Previsión Social, para que informe si el local de la referencia es adecuado para la instalación de un puesto para venta de carne; en caso de que no fuera conveniente, arriéndese a la señora Blondina Guillot de Curbelo por la suma de treinta pesos.

Arrendamiento del kiosco ubicado en la esquina de Rincón e Ituzaingó.

N.° 181|920. La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles informa un escrito de don Amador Verger, arrendatario del kiosco municipal ubicado en la Plaza de la Constitución, quien pide se haga la transferencia de aquél, a nombre de doña Catalina Botta de Marchese, en virtud de haber vendido sus existencias. — Resolución: Visto lo informado, arriéndase a la señora Catalina Botta de Marchesse, el kiosco ubicado en la esquina de Rincón e Ituzaingó, con carácter de precario y revocable y en las demás condiciones que rigen para estos arrendamientos, debiendo abonar mensualmente la suma de $ 50.

Comuníquese a la Dirección de Paseos y vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que notifique a la interesada, a fin de que presente la garantía correspondiente y demás efectos.

Obras en la Avenida 19 de Abril

N.° 2557|922. La Dirección de Obras Municipales informa desfavorablemente un escrito en que don Antonio F. Mula apela de una resolución por la que se le deniega permiso para cambiar techos de una finca de su propiedad sita en la calle 19 de Abril número 17.— Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Ensanche de la Avenida Aldea Tasación de una parcela

N.° 4881|921. La Dirección de Obras Municipales, en antecedentes relacionados con terreno que toma el ensanche de la Avenida Aldea, a propiedad de doña Beatriz A. Hapley de Mac-Lean, remite plano de esa parcela y la tasación respectiva.—Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Multa por falta de inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio.

N.° 2373|922. La Oficina del Registro de Traslaciones de Dominio informa favorablemente pedido del señor Arsenio Casas, para que se le exonere de una multa en que ha incurrido, al no haber inscripto en el registro respectivo, la finca de su propiedad ubicada en la calle Manuel Haedo número 8.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa en que ha incurrido el señor Arsenio Casas; vuelva al Registro de Traslaciones de Dominio, a sus efectos.

Aguas corrientes en el Parque Rodó. Se aprueba un presupuesto

N.° 3352|921. La Dirección de Paseos eleva para su aprobación un presupuesto de la Compañía de Aguas Corrientes, por $ 211.50, para conectar el servicio de aguas



corrientes a la instalación hecha en terrenos del Parque Rodó, para riego de las plantaciones y green de las canchas de golf. — Resolución: Acéptase el presupuesto presentado por la Compañía de Aguas Corrientes, por la suma de pesos 211.50; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Instalación eléctrica en el Club de Golf. Se aprueba el presupuesto.

N.º 3352|921. La misma Dirección pide la aprobación de presupuesto de la casa Bolón Hnos., por instalación de servicio de luz eléctrica en la propiedad destinada a sede del Club de golf y que asciende a $ 115.—Resolución: Acéptase el presupuesto presentado por los señores Bolón Hnos., por la suma de $ 115; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Adoquinado. Recepción definitiva del construído en la calle Cebollatí entre Minas y Magallanes. Devolución de garantía.

N.º 2099|918. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Santiago Carbone, empresario del adoquinado construído en la calle Cebollatí entre las de Minas y Magallanes, quien pide se reciba definitivamente dicho pavimento y se le devuelva la garantía depositada. —Resolución: Visto lo informado, recíbase definitivamente el adoquinado de la calle Cebollatí entre Minas y Magallanes; pase a la Tesorería para que, con intervención de la Contaduría, devuelva al Empresario señor Santiago Carbone la garantía de $ 150 depositada con fecha 12 de Febrero de 1919; fecho, vuelva, para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Espectáculos Públicos. Se mantiene una multa al Teatro Urquiza.

N.º 2597|922. La Dirección de Obras Municipales informa aconsejando no se haga lugar al pedido de exoneración de multa formulado por la Empresa del Teatro Urquiza. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa de que se trata impuesta a la Empresa del Teatro Urquiza; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Muebles para la Junta Electoral Presupuesto

N.º 1989|922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes remite para su aprobación, presupuestos presentados por adquisición de muebles destinados a la Junta Electoral.—Resolución: Agréguense estos antecedentes a la solicitud de muebles de Oficina para la Junta Electoral, a estudio de una Comisión compuesta por los señores Batlle Pacheco y Silva y Antuña.

Espectáculos Públicos. Sólo puede impedirse la entrada a menores en los casos previstos por la ordenanza.

N.º 736|922. La Comisión de Protección a la Infancia informa una nota de la Inspección de Espectáculos Públicos, dando cuenta de que figuran programadas como aptas para menores, obras que no han sido censuradas por la Comisión respectiva y manifiesta que, tal hecho, constituye una violación de la Reglamentación vigente. — Resolución: Hágase saber a la Empresa del Teatro Urquiza que sólo puede prohibir la entrada de menores en los casos previstos por la Ordenanza respectiva y que se le apercibe por la nota publicada en los programas de la función del lunes 6 de Febrero del corriente año; comuníquese a la Comisión de Protección a la Infancia y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Tranvías de la línea número 38. Pedido de prolongación

N.º 1874|920. La Dirección de Rodados informa en gestión de vecinos de la Unión, los que piden se prolongue hasta la antigua Estación del Tranvía a la Unión, el recorrido de la línea número 38, manifestando que debe gestionarse de la Compañía respectiva la ampliación del recorrido. — Resolución: A la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Alumbrado en el Camino Mendoza. Presupuesto

N.º 1749|921. La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, remite presupuesto por $ 5,273 y $ 23,305 respectivamente, para la instalación de 105 faroles en el Camino Mendoza entre Avenida General Flores y Camino sin nombre, el cable de A. T. y la Sub Estación en el mismo Camino Mendoza para alimentar los faroles citados. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Impuestos de Abasto y Tabladas. Cobro por intermedio del Procurador.

N.º 2565|922. La Dirección de Abasto y Tabladas manifiesta que los señores Cristiani y Sucesión de Nicolás Pizzo, quienes faenan porcinos, adeudan $ 82.50 y 71.10 respectivamente, por concepto de impuestos por matanza de animales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Oficina de Asuntos Legales para que por intermedio del Procurador proceda al cobro de los impuestos de que se trata.

ORDEN DEL DÍA

Cables de la Usina Eléctrica

N.º 2317|22. Se considera una nota de la Dirección de Obras Municipales, en la que se indica la necesidad de que la Usina Eléctrica señale el recorrido de cables, su tensión, y remita un plano del recorrido de la red de cables existentes, a fin de fiscalizar la observancia de la Ordenanza vigente de 11 de Diciembre de 1908, sobre canalizaciones eléctricas. La Comisión de Obras Municipales considera conveniente se gestione de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, la remisión de los datos y planos a que alude. —Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase la nota del caso a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Tranvías. Hilos protectores

Por moción del concejal señor Batlle Pacheco, se resolvió intimar



a las empresas tranviarias, por razones de seguridad pública, a que coloquen hilos protectores sobre las instalaciones aéreas que carecen de ellos.

Apertura del Bulevar Artigas

N.° 17557. Escrito de propietarios y vecinos, en el que solicitan la apertura del Bulevar Artigas hasta el Camino Larrañaga. La Comisión de Obras Municipales opina que debe remitirse este asunto a la Dirección de Obras Municipales, en virtud de hallarse en ella los antecedentes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Ordenanza sobre petróleo. Modificación de los artículo 1.°, 8.°, 9.° y 11.

N.° 236|21. Gestión del Consejo Nacional de Administración, relacionada con la modificación de la Ordenanza sobre petróleo, a fin de conseguir el abaratamiento de dicho artículo. La Comisión de Previsión Social se expide, aconsejando se acepte el temperamento indicado. — Resolución: De acuerdo con lo informado precedentemente, modifícanse los artículos 1.°, 8.°, 9.° y 11, de la Ordenanza sobre venta y depósito de kerosene, de fecha 22 de Marzo de 1901, en la siguiente forma:

"Artículo 1.° A los efectos de los Decretos del Poder Ejecutivo de 14 de Enero de 1901 y del Consejo Nacional de Administración de 24 de Diciembre de 1920, se considerará como suficientemente refinado todo kerosene cuyo punto de inflamación *(flash point)* no sea menor de 40° centígrados (104 fahr.) de acuerdo con la prueba cerrada con el aparato "Abel" o un punto de ignición mayor de 65.5° centígrados (150 fahr), debiendo llenar una u otra condición con 5° fahr. de tolerancia".

"Art. 8.° Todo kerosene que se encuentre en plaza, siempre que esté dentro de las exigencias del artículo 1.°, deberá tener su graduación marcada en los cajones y, en caso de no llegar al límite establecido, deberá tener la inscripción de "Peligroso".

"Art. 9.° Toda persona que guarde más de cien litros de kerosene de graduación inferior a la establecida en la presente Ordenanza, será multada con diez pesos o sufrirá prisión equivalente. Además, se le retirará la habilitación de depósito si le hubiera sido otorgada. En cualquier caso quedará obligado a depositar el kerosene en el paraje y lugar que se le indique por intermedio de la Dirección de Obras Municipales y dentro del plazo de tres días, so pena de nueva multa de diez pesos o prisión equivalente y sin perjuicio de que le sean aplicables las leyes y disposiciones en vigencia relativas al atentado a la seguridad pública y privada".

"Art. 11. Para retirar de la Isla Libertad el kerosene que no alcance a la graduación establecida, si es para desembarcarlo en Montevideo, se le agregará a cada cajón la inscripción de "Peligroso".

Publíquese, comuníquese al Ministerio de Industrias y pase a la Dirección de Obras Municipales, para su cumplimiento y demás efectos.

Ensanche de la calle Vilardebó. Pedido de expropiación

N.° 1901|922. Escrito del señor Pablo Zás, en el que pide se le expropie terreno que le absorbe el ensanche de la calle Vilardebó.

La Comisión de Obras Municipales considera que, por la Oficina respectiva de la Dirección de Obras Municipales, debe practicarse la tasación definitiva de los terrenos y construcciones necesarios para el ensanche de la calle Vilardebó entre las de Millán y García Peña. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Obras sanitarias en la finca de la calle Paysandú núm. 1179

N.° 2016|922. Escrito del señor Lefor R. Gallardo, en el que solicita se deje sin efecto resolución de la Dirección de Salubridad, por la que se le intiman obras sanitarias en finca de su propiedad, sita en la calle Paysandú número 1179.

La Comisión de Obras Municipales aconseja no se haga lugar al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Después de aplazarse la consideración de los demás asuntos que formaban parte de la orden del día, se levantó la sesión a la hora 11.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 19 de Julio de 1922

A las 11 horas y 30 minutos, entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini, Hansen, Pittaluga y Silva y Antuña, para dar cuenta de lo resuelto en Comisión General.

Dirección de Paseos. Huelga. El personal presupuestado reanuda sus tareas. No así el extraordinario. Resoluciones adoptadas.

N.° 2682|921. La Dirección de Paseos comunica que el día 17 se ha presentado a trabajar el personal presupuestado, salvo muy raras excepciones, faltando más de la mitad del extraordinario.

Después de un detenido debate se dicta la siguiente resolución:

1.° Modificar la cláusula segunda de la resolución de fecha 13 del corriente, ampliando el plazo hasta el día de hoy, para que los obreros se presenten al trabajo.

2.° Que se abonen los jornales hasta el día antes de la huelga a los cinco obreros que trabajaban en Punta Carretas y que fueron declarados cesantes.

3.° Que la Dirección de Paseos informe sobre la conducta de esos cinco obreros antes y durante los días de huelga, como asimismo sobre el cumplimiento de sus obligaciones en el tiempo que trabajaron en esa repartición.

4.° Que la misma Dirección informe si ha destituído algún obrero con motivo de la resolución de fecha 13 del corriente mes.

El señor Silva y Antuña deja constancia de que vota para que el



plazo se extienda hasta el día de mañana.

Y siendo las 11 horas y 40 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 20 de Julio de 1922

A las 20 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Pittaluga, Silva y Antuña, Fabini y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Licencia a don Juan B. Marrano, portero de la Secretaría. Suplente.

Se conceden dos meses de licencia por enfermedad al portero de la Secretaría Juan B. Marrano, y se autoriza a que se utilicen los servicios de un suplente durante el término de la misma.

Penas. Se le levantan a varios chauffeurs

N.° 92|922. Se resuelve levantar condicionalmente las penas que pesan sobre los chauffeurs David Repetto y Juan W. Mitchell, con la prevención de que en caso de reincidencia serán eliminados del Registro respectivo.

Expedientes sobre parabrisas. Se ordena su remisión al Tribunal de Apelaciones de 1.er Turno.

N.° 18319. La Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 1.er Turno solicita se le envíen los expedientes sobre multas aplicadas a las Empresas de Tranvías "La Comercial" y "La Transatlántica", por la no colocación de parabrisas en los coches de las mismas. — Resolución: Remítase con oficio al Tribunal de Apelaciones de 1.er Turno copia del acta y resolución de fecha 22 de Mayo y 23 de Junio respectivamente.

Adquisición de terrenos de la Sucesión Villamajó y don R. Otto Feller.

Se faculta al señor Presidente para que firme el convenio *ad-referéndum* para la adquisición de los terrenos de la Sucesión Villamajó y señor Roberto Otto Feller, ubicados en el Cerro.

Aumento de asignación. La solicita el recolector de residuos don Vicente Somma.

N.° 246|920. El Concejo Auxiliar de la Unión eleva gestión del encargado de la recolección de los residuos domiciliarios de la localidad, don Vicente Somma, solicitando se le aumente la asignación que percibe por tal servicio. — Resolución: Vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión para que indique las condiciones que se podrían imponer al Encargado de la recolección de residuos domiciliarios de la localidad, señor don Vicente Somma.

Saneamiento del Paso del Molino y Pocitos. Servicios de los señores Héctor Selazco y Enzo Ginaro.

N.° 3733|921. Se resuelve prorrogar hasta nueva orden la contratación de los servicios de los señores Héctor Selazco y Enzo Ginaro, como ingeniero y Ayudante de Ingeniero para la preparación de los proyectos de obras de saneamiento del Paso del Molino y Pocitos, con la asignación mensual de $ 220 y $ 120 respectivamente y a contar del 14 de Junio ppdo.

Libreta de chauffeur amateur don L. Gori Salvo

N.° 2764|922. Se resuelve pasar en vista al doctor Ernesto Fernández Espiro, la actuación relacionada con la libreta de *chauffeur amateur* concedida al señor Lorenzo Gori Salvo.

Rubro. Refuerzo de los "Extraordinarios e Imprevistos" y "Alquileres".

N.° 2763|922. Se autoriza el refuerzo de los rubros "Extraordinarios e Imprevistos" y "Alquileres" del ejercicio 1921-1922, en las sumas de $ 20,000 y $ 14,750 respectivamente, que se tomarán de la partida de $ 39,013.20 que la Ley de Presupuesto asigna para la ex quinta de Hughes.

Contratación de servicios del Comisario del vapor "Río Uruguay".

N.° 4196|922. Se autoriza la contratación de los servicios del Comisario Municipal del Vapor "Río Uruguay" don Pablo Rey, hasta nueva resolución, facultándose a la Mesa para que le designe otro cometido hasta la fecha en que deba reiniciar sus tareas.

El señor Silva y Antuña deja constancia de su voto en contra.

Instaladores Sanitarios. Programa de exámenes

N.° 24201. Se aprueba el siguiente programa de conocimientos técnicos para rendir exámenes de Instaladores Sanitarios, el que se publica y se pasa a la Dirección de Salubridad para su cumplimiento y demás efectos:

1.° Definición, naturaleza y clasificación de los residuos; necesidad de su rápido alejamiento de los edificios.

Residuos húmedos o excretas; su composición. Procedimientos que se emplean para el alejamiento de los mismos. Sistemas estáticos y sistemas dinámicos.

2.° *Alejamiento de los residuos húmedos por el sistema estático.*— Pozos negros; depósitos fijos; leyes y ordenanzas que rigen la construcción de ésta clase de instalaciones en el Municipio. Depósitos móviles. Depósitos muras. Depósitos sépticos. La depuración biológica artificial en los edificios; procesos que la originan. Filtro de las fosas sépticas. *Disposiciones vigentes en nuestro Municipio* sobre este sistema de saneamiento domiciliario.

3.° *Alejamiento de los residuos húmedos por el sistema dinámico.* — Cloaca domiciliaria; su definición. Condiciones a que deben satisfacer esta clase de instalaciones en nuestro Municipio, según las *diposiciones vigentes*: a) Mínimo diámetro y mínimo desarrollo de la red; concentración máxima de

las aguas amoniacales (uso de la pileta de patio); b) Rectitud de alineaciones, pendiente apropiada y facilidad para el corrimiento de los líquidos; c) Hermeticidad de la red; d) Ventilación, o sea, circulación de aire atmosférico en el interior de los conductos; e) Limpieza interna de la red; f) Inspeccionabilidad. Causas justificativas de cada una de las condiciones que quedan expresadas.

Objeto, descripción y clasificación de los *sifones.*

4.º *Proyectos.* — Determinación del diámetro de la cloaca domiciliaria; *uso de las tablas de la División de Obras Sanitarias.* Determinación de las descargas pluviales.

Cota de enlace o de partida. Plano de comparación. Dibujos sanitarios; representación de artefactos, tintas convencionales y abreviaturas.

5.º *El material sanitario.* — Ladrillos, cemento, barro, gres, hierro fundido, plomo, loza sanitaria; análisis de cada uno de estos materiales. Elección del material. Revestimientos impermeables.

Piezas y artefactos. Tubos, codos, empalmes, reducciones, caños, cámaras, sifones, interceptores de grasa, tabla forrada de plomo, water-clossets, urinarios, tanques automáticos, piletas y lavatorios, bañaderas, etc. Descripción y examen de todas estas piezas. *Peso reglamentario de los caños de fierro fundido.*

6.º *Replanteo de los proyectos en el terreno.* — Cómo se determina la profundidad y pendientes de las zanjas; condiciones que deben reunir sus fondos. Nivelación con regla y nivel de albañil. Nivel de agua; su descripción y manera de usarlo. Nivel de aire o de anteojo; descripción y manera de usarlo.

7.º *Plomería sanitaria.* — Uso del material del plomo; sus ventajas e inconvenientes. Soldaduras; manera de efectuarlas. Examen de una buena y una mala soldadura. Encurvamiento de caños. Pruebas de humo. Descripción y uso de las herramientas usadas en plomería.

8.º *Provisión de agua a los edificios.* — Importancia del agua; sus aplicaciones en la higiene de la vivienda. Diversas clases de aguas, según su procedencia. Manantiales, aljibes, aguas corrientes; instalación en los edificios de estas clases de agua. *Disposiciones que rigen la construcción de estas instalaciones en los edificios de nuestro Municipio.*

Generalidades sobre la purificación de las aguas; decantación, filtración, tratamiento químico. Agua potable.

Elevación y distribución de agua en los edificios. Depósitos elevados. Cañerías de distribución; diámetros empleados y materiales con que se les construye.

Y siendo las 20 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 21 de Julio de 1922

A la hora 9 y 45 se inicia la sesión, con la presencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Pittaluga, Baldano y Hansen.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Fabini y Silva y Antuña.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 17 y 19 de Julio, las que son aprobadas.

Adoquinado de la calle Cebollatí. Devolución de garantías

La Mesa da cuenta de que en la sesión del 17 del corriente se resolvió autorizar la devolución, al señor Santiago Carbone, de la garantía de $ 150 que había depositado, en virtud de haberse recibido definitivamente el pavimento construído por dicho señor en la calle Cebollatí entre las de Minas y Magallanes. Como la Dirección de Obras Municipales manifiesta que esta garantía era de 200 pesos, se autoriza la devolución de esta última suma, en lugar de la indicada anteriormente,

Inquilinato de la calle Reconquista N.º 329. Se recomienda a la Dirección de Salubridad informe con urgencia.

N.º 12592. Se resuelve encomendar a la Dirección de Salubridad un informe urgente sobre el escrito presentado por el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, en el que pide reconsideración de lo resuelto por el Concejo con respecto al inquilinato de que es propietario, situado en la calle Reconquista número 329, haciéndole saber a dicha Dirección que suspenda, por ahora, el procedimiento ordenado.

Obras sanitarias en las fincas de la calle San Mateo números 14 y 16. Consulta al Asesor Letrado.

N.º 1243|1922. La Dirección de Salubridad informa en la apelación interpuesta por las señoras Fortunata, Laura y Angela Raffo, con motivo de intimación hecha por el Concejo Auxiliar del Pantanoso, para que efectúen reparaciones en aljibes de fincas de su propiedad, sitas en la calle San Mateo números 14 y 16, manifestando que debe mantenerse lo dispuesto. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime la ejecución de las obras higiénicas que sean necesarias en el aljibe de que se trata; hecho, vuelva el expediente y pase al señor Asesor Letrado para que informe sobre la cuestión legal a que se refiere el escrito de f. 4 y 4 vuelta, y el cumplimiento de la ley de construcción de 1885 y de la Ordenanza de 1913, que se mencionan en el dictamen de la Dirección de Salubridad.

Dirección de Salubridad. Confección de fotografías

N.º 2697|1922. La Dirección de Salubridad solicita autorización para invertir hasta la suma de pesos 300 en la confección de fotografías, gráficos, etc., que serán enviadas al VI Congreso Médico Latino-Americano, que se reunirá en La Habana, del 19 al 26 de Noviembre próximo. — Resolución: Como se solicita; comuníquese a



la Contaduría y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Aguas servidas. Autorización a don Juan Pizzorno

N.° 4375|1921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Juan Pizzorno, quien solicita autorización para arrojar diariamente aguas servidas, procedentes de su fábrica de productos porcinos, a la cloaca más próxima a ese establecimiento. — Resolución: Vistos los informes producidos, concédese autorización al señor Juan Pizzorno, con carácter precario y revocable, para arrojar las aguas servidas de su establecimiento al pozo de bajada existente en el cruce de las calles Presidente Berro y General Urquiza, sin abonar suma alguna en carácter de compensación, pero haciéndose responsable al interesado de los perjuicios o deterioros que se pudieran ocasionar. Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales, al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre y vuelva a la Dirección de Salubridad, para que ejerza la vigilancia del caso y demás efectos.

Obras en el Mercado Agrícola. Proyecto

N.° 2643|1922. El concejal señor Badano presenta un proyecto de obras a realizarse en el Mercado Agrícola, para satisfacer en lo posible las exigencias del momento. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que estudie y proyecte las mejoras que se indican en la precedente moción; extráigase copia por Secretaría y remítase a la Dirección de Abasto y Tabladas para que informe en la parte que le compete.

Obras en el Hotel del Prado

N.° 1737|1921. Expediente relacionado con obras realizadas en el Hotel del Prado; en el que la Dirección de Obras Municipales solicita se le autorice a invertir la suma de $ 530, para nuevos trabajos, que conceptúa indispensables. — Resolución: Autorízase la inversión de la suma de $ 530 en la ejecución de los trabajos indicados por la División de Arquitectura en el último párrafo de su informe de f. 3 vta., comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Concejo A. de Sayago. Extracción de eucaliptos en Millán y Raffo

N.° 1450|1922. El Concejo Auxiliar de Sayago solicita el pronto despacho del asunto relacionado con la autorización que solicitó para la extracción de 11 eucaliptos, en el Camino Millán esquina Raffo y colocar en su lugar paraísos. — Agréguese a su antecedentes y pase a la Dirección de Paseos para que efectúe la poda de los árboles de que se trata. Comuníquese al Concejo Auxiliar de Sayago.

Palmera ubicada en la prolongación de la calle Santa María

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que en la prolongación de la calle Santa María y próximo a la Avenida General Flores hay una antigua palmera que merece ser conservada, para lo cual sería necesario construir un muro de contención y otros pequeños trabajos de poca importancia. Se resuelve ordenar a la Dirección General de Paseos para que proceda con toda urgencia a hacer las obras que correspondan y poner esta resolución en conocimiento de la Dirección de Obras Municipales.

Multa. Se exonera de una a los señores Magariños y Camboné. Otras se hacen efectivas.

N.° 1278|1922. La Dirección de Salubridad informa un pedido de exoneración de multas que formulan los señores Magariños y Camboné, aconsejando se les exonere la impuesta en 22 de Diciembre de 1921 y se hagan efectivas otras, en que incurrieron en 26 de Febrero de 1921 y 27 de Enero de 1922.— Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase a los señores Magariños y Camboné de la multa impuesta con fecha 22 de Diciembre de 1921 y confírmanse las de fechas 26 de Febrero de 1921 y 27 de Enero ppdo., vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Obras de salubridad en la finca de la calle Vilardebó N.° 136 v.

N.° 2419|1922. La Dirección de Salubridad, en la apelación interpuesta por el señor Gabriel V. Ríos, con motivo de obras que le fueron intimadas en un edificio de su propiedad sito en la calle Vilardebó número 136 n|v. manifiesta que corresponde confirmar la resolución recurrida, concediendo plazo de un mes para que se realicen las mejoras dispuestas.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada; acuérdase al peticionario un plazo de un mes para realizar todas las obras dispuestas, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de cien pesos; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Edificación en la calle Mateo Cortés (Barrio Flor de Maroñas). Consulta de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 2567|1922. La Dirección de Obras Municipales, en un escrito de don Eduardo J. Prat, pidiendo permiso para hacer reparaciones en un edificio de su propiedad, con frente a la calle Mateo Cortés (Barrio Flor de Maroñas), informa: que, en virtud de haber sido declarado centro urbano ese núcleo de población, corresponde que la edificación se emplace a cinco metros hacia el interior de las líneas oficiales de las calles. Que, teniendo en cuenta que el solicitante pretende efectuar obras en un edificio emplazado fuera de la línea actual, por ser de construcción anterior a aquella disposición, consulta si podría accederse a lo solicitado. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Multa a "La Comercial". Restablecimiento de los destinos de líneas 42 y 43.

N.° 724|1922. La Dirección de Rodados devuelve los antecedentes relacionados con la notificación a la Empresa "La Comercial", para que restablezca los destinos de las líneas 42 y 43, manifestando que la citada Compañía no ha dado aún cumplimiento a lo ordenado. — Resolución: Visto lo informado, aplícase una multa de cien



pesos a la "Sociedad Comercial de Montevideo"; vuelva a la Dirección de Rodados a fin de que le intime nuevamente el cumplimiento de lo resuelto y demás efectos.

"La Transatlántica" Iluminación del número de los coches

Por indicación del concejal señor Pittaluga, se resuelve pasar una comunicación a la Dirección de Rodados para que se exija a la Empresa de tranvías "La Transatlántica" la iluminación, en la parte posterior de los coches, del número correspondiente a cada línea.

Capotes de abrigo y gorras para guardianes

N.° 2623|1922. La Dirección de Obras Municipales solicita se provea de capotes de abrigo y de gorra con distintivo a los guardianes de la Sección Acarreos y Vigilancia. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Veredas en 8 de Octubre y Estero Bellaco. Se concede plazo

N.° 514|1922. La Dirección de Obras Municipales informa en el expediente relacionado con la intimación hecha al señor Domingo Pérez, para que construya la vereda frente a su propiedad, sita en la calle 8 de Octubre y Estero Bellaco. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese una última prórroga de dos meses al señor Domingo Pérez, para que construya la vereda de que se trata, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se procederá a construirla por la Administración, por cuenta y cargo de la propiedad. Vuelva al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, para que notifique al interesado y demás efectos.

Comercio en la calle 18 de Julio

El concejal señor Batlle Pacheco expresa que en un terreno situado frente a la sede del Concejo, en la Avenida 18 de Julio, se ha instalado un comercio, a pesar de que la construcción allí existente se hizo derruir por su estado vetusto. Como entiende que el establecimiento de ese comercio es contrario a las disposiciones en vigor, pide, y así se resuelve, que este asunto sea considerado en una reunión próxima para la que se invitará a concurrir al señor Asesor Letrado y al Director de Obras Municipales.

Pavimentación de la calle Pedro Campbell

N.° 2351|1922. La Dirección de Obras Municipales informa en el escrito de los propietarios de la calle Pedro Campbell entre Rivera y Palmar, los que solicitan pavimento, manifestando que aunque no forman mayoría los firmantes de la solicitud, por tratarse de un paraje céntrico podría decretarse la construcción del adoquinado con un ancho de siete metros. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del adoquinado de que se trata, dándose un ancho de siete metros a la calzada.

Terreno municipal en la calle Charrúa entre Bulevar Artigas y Victoria. Pedido de compra.

N.° 435|1922. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido del señor Juan Ricci, para que se le enajene a su favor un terreno de propiedad municipal proveniente de camino suprimido, sito en la calle Charrúa entre Bulevar Artigas y calle Victoria. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Estacionamiento de automóviles en la Avenida 18 de Julio y Defensa.

N.° 1483|1922. La Dirección de Rodados aconseja no se haga lugar al pedido formulado por varios chauffeurs, para que se les permita el estacionamiento de sus automóviles en la Avenida 18 de Julio (acera Norte), esquina Defensa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Interventor tranviario. Honorarios al ingeniero B. Lasgoyti

N.° 192|1922. El señor Presidente informa que, en cumplimiento de lo resuelto por el Concejo, ha recabado la opinión de los ingenieros señores Serrato y García de Zúñiga, acerca de los honorarios que corresponde pagar al señor Lasgoyti por los servicios prestados en su carácter de interventor municipal ante las empresas de tranvías. Según el señor Serrato, dichos honorarios deben oscilar, restringiendo su monto en todo lo posible a favor del Concejo, entre cuatro y cinco mil pesos. Según el señor García de Zúñiga, la estimación de los servicios prestados es de ocho mil pesos. Para esta estimación se tuvo en cuenta, no sólo la labor material desempeñada, sino también la responsabilidad moral y técnica que asumió el señor Lasgoyti, y la circunstancia de que su intervención le impedirá trabajar con las empresas tranviarias y compañías inglesas, en lo sucesivo.

El señor Hansen propone que se fijen unos honorarios de tres mil pesos, de acuerdo con la tarea que debió realizar el señor Lasgoyti en el ejercicio de la intervención.

El señor Batlle Pacheco anuncia que votará la estimación indicada por el señor Serrato. Dice que cuando se produjo la interrupción de los servicios no se habría atrevido a proponer las medidas que propuso si no se hubiera contado con la colaboración del señor Lasgoyti, quien aseguró el restablecimiento del tráfico, aún cuando el personal superior de las empresas hubiera hecho abandono de sus puestos.

El señor Pittaluga también se manifiesta de acuerdo con el monto indicado por el señor Serrato, pues ha tenido oportunidad de consultar con algunas personas entendidas, quienes opinan que los honorarios del señor Lasgoyti importan alrededor de mil libras esterlinas.

El señor Badano acepta igualmente los honorarios aconsejados, por creer que si la intervención se desarrolló sin inconvenientes fué porque ella estuvo a cargo del señor Lasgoyti, cuya capacidad dió la certidumbre de que los servicios se cumplirían con todo orden.

Finalmente se vota la suma de cuatro mil quinientos pesos en calidad de honorarios del Interventor Municipal, quedando compren-



dida en esta retribución la del proyecto de contralor de las entradas de las empresas tranviarias, que ha sido confiado al señor Lasgoyti, como una consecuencia de la tarea realizada con anterioridad.

Se levantó la sesión siendo la hora 11 y 20 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 24 de Julio de 1922

Siendo la hora 9 y 15 minutos se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Pittaluga, Fabini, Batlle Pacheco, Hansen y Badano.

Se da lectura al acta de la sesión del 20 de Julio, la que es aprobada.

Licitación. 5,000 tutores. Aceptación de propuestas

N.º 2178|1922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes remite las propuestas presentadas al llamado a licitación para la provisión de 5,000 tutores destinados a la Dirección de Paseos y aconseja la forma en que deben adquirirse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptanse las propuestas de los señores Crespi Hnos., Gaspar Alonso Cordero y Juan Susena, para la provisión de dos mil, mil quinientos y mil quinientos tutores, respectivamente, al precio de $ 0.56 cada uno. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que formalice los convenios respectivos y demás efectos.

Multa. Se deja en suspenso la aplicada a la señora Malvina D. de de Ferrari.

N.º 2729|1922. La Dirección de Salubridad informa en el escrito de la señora Malvina D. de de Ferrari, la que solicita la exoneración de una multa de $ 20 que le fué impuesta por insalubridad de una finca de su propiedad, sita en la calle Andes número 1536, manifestando que podría suspenderse la multa, siempre que la interesada dé cumplimiento a lo mandado, dentro de un plazo de cinco días. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa. Se mantiene la aplicada a la Cámara de Industrias

N.º 1541|1922. La Oficina de Avisos, en un escrito de la Cámara de Industrias en el que ésta solicita se le exonere del pago de impuesto por una chapa que tiene colocada, con el nombre de la corporación, en la puerta del local social, transcribe el artículo 2.º y el inciso a) del artículo 3.º de la ley de 31 de Enero de 1919, los que corresponde aplicar al presente pedido. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, no ha lugar a lo que solicita la Cámara de Industrias en el precedente escrito; notifíquese y archívese.

Botes en el lago del Parque Rodó

N.º 182|1920. La Dirección de Paseos informa en un escrito del señor José Fassio, arrendatario del lago del Parque Rodó, quien pide se le autorice, mientras se desagote dicho lago, a varar los botes en la isla grande, manifestando que, como oportunamente se proyectará la ornamentación completa del Parque, y no pudiendo adelantarse aun nada sobre ese proyecto, entiende corresponde dejar sin efecto el permiso que goza el interesado. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que indique al interesado otro sitio en que pueda varar los botes de su propiedad, durante el tiempo que duren los trabajos que se realizarán en el lago del Parque Rodó.

Oficina de Asuntos Legales. Ley de Patentes de Rodados

N.º 969|1922. La Oficina de Asuntos Legales, en una nota del Concejo, en la que se le pide opinión respecto a la ley de Patentes de Rodados, manifiesta que ésta debe ser considerada como de creación de impuestos. — Resolución: Vuelva a la Oficina de Asuntos Legales para que el señor Asesor Letrado se sirva ampliar el informe de fecha 8 de Julio, indicando las razones por las cuales deben ser considerados como creación de impuestos los decretos que establecen lo que debe abonar cada vehículo, dentro de su categoría, por concepto de patentes de rodados.

Mercado Agrícola. Pintura

N.º 2526|1919. La Dirección de Obras Municipales, en nota de la Dirección de Abasto y Tabladas, en la que se solicita la pintura total del Mercado Agrícola, informa que corresponde esa medida, por razones de limpieza y de conservación y agrega que esos trabajos originarían un gasto aproximado de $ 8,000. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que previa formación del pliego de condiciones respectivo, llame a licitación pública para la pintura del Mercado Agrícola.

Mercado Agrícola. Ensanche. Expropiaciones

N.º 2643|1922. Moción del concejal señor Claudio Badano, por la que se indica la conveniencia de adquirir cuatro parcelas de terreno linderas con el Mercado Agrícola, destinadas a su ensanche.

El concejal señor Batlle Pacheco propone que se aumente a 15 metros la servidumbre a que quedarían obligadas las propiedades con frente al establecimiento. El concejal señor Fabini sostiene la conveniencia de que se adquieran las parcelas a que se refiere el proyecto, pasándose el asunto a la Dirección de Obras Municipales para que proyecte las obras. El señor Hansen dice que debería resolverse con planos a la vista, porque podría convenir la construcción de un nuevo mercado en otro lugar, en lugar de proceder a la ampliación propuesta. — Resolución: Apruébase en general y en todas sus partes, la precedente moción del concejal señor Claudio Badano, elevándose a quince metros la servidumbre a que quedarían obligadas las propiedades con frente al establecimiento; pase a la Dirección de Obras Municipales para que, por intermedio de las oficinas correspondientes, proyecte y presupueste las obras y mejoras de la referencia.

Vereda de la propiedad de doña M. F. de Lureda. La construirá el Municipio.

N.º 3904|1920. La Dirección de Obras Municipales informa favo-

rablemente un escrito del contratista del adoquinado de la calle Marsella entre Vilardebó y Colorado, en el que pide se arregle, por cuenta del Municipio, la vereda de la propiedad de la señora Margarita F. de Lureda, la que, con motivo de la construcción del pavimento referido, ha quedado desnivelada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a la Dirección de Obras Municipales para que invierta hasta la suma de $ 50 en la realización del trabajo de que se trata; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Automóviles y camiones al servicio de la Comisión de H. y Casinos y de la Dirección de Obras Municipales.

N.º 1994|1922. Informes de la Comisión de Hoteles y Casinos y de la Dirección de Obras Municipales, respectivamente, sobre el número de automóviles y camiones que tienen a su servicio, mencionando el uso a que ellos son destinados. — Resolución: Enterado, archívese.

Datos a la H. Asamblea Representativa relativos a la Comisión de H. y Casinos.

El concejal señor Pittaluga recuerda que en la Asamblea Representativa se han formulado quejas por algunos diputados a quienes no se les han suministrado los datos que pidieron, relativos a la Comisión de Hoteles y Casinos. Se resuelve citar al Presidente de dicha Comisión para cambiar ideas al respecto y activar el despacho de las solicitudes referidas.

Carnicería en la calle Comercio número 4. Se deniega su traslado

N.º 4604|1921. El miembro de la Comisión de Previsión Social señor Silva y Antuña, informa un pedido de reconsideración del señor Dalmiro Perdomo, para que se le permita trasladar un puesto de carnicería que actualmente tiene en la calle Comercio número 4 (Unión), a la calle Porvenir número 55. — Resolución: No obstante lo informado por el concejal señor J. M. Silva y Antuña, mantiénese la resolución de fecha 23 de Junio ppdo. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Panadería en la calle Arazatí N.º 13

N.º 703|1922. El concejal señor Batlle Pacheco dice haber recibido la denuncia de que al señor Manuel Facal no se le permite establecer una panadería en la casa de la calle Arazatí número 13, a pesar de que reune condiciones superiores a las de una panadería cuyo establecimiento se ha autorizado en la casa de la calle Municipio 983 entre Gonzalo Ramírez y San Salvador.

Se resuelve estudiar los antecedentes de estos dos asuntos en la sesión del viernes próximo.

Espectáculos Públicos. Numeración de las sillas en los biógrafos. Se deniega la reconsideración.

N.º 3163|1921. El concejal señor Silva y Antuña manifiesta que la ordenanza que dispone la numeración de las localidades de los biógrafos ha dado motivo a protestas. Pide, en consecuencia, que ella sea reconsiderada. Como los demás señores concejales se declaran partidarios de mantener la referida ordenanza, el señor Silva y Antuña desiste de su proposición.

Adoquinado de la calle Ellauri (García Peña)

N.º 804|1919. La Dirección de Obras Municipales, en los antecedentes relacionados con la construcción del pavimento de la calle Ellauri (hoy García Peña), desde la de Caridad a Sitio Grande, informa que podría aceptarse la propuesta del señor Fernando Capurro, por el precio de $ 88 el millar de adoquines. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Terreno afectado por la prolongación de la calle Queguay. Expropiación.

N.º 1808|1922. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito del señor Hermenegildo Pedocchi, el que solicita permiso para edificar en terreno de su propiedad, afectado por la prolongación de la calle Queguay, aconsejando se proceda a la adquisición de ese terreno, lo que originaría un gasto de $ 950. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de edificación que solicita el señor Hermenegildo Pedocchi, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proceda a efectuar la tasación definitiva del terreno de que se trata.

Obras en la Escuela de 2.º Grado número 43. Camino Millán 600

N.º 387|1922. La Oficina de Asuntos Legales, en la apelación interpuesta por don Carlos F. Muñoz, por mejoras intimadas en el edificio de su propiedad sito en el Camino Millán número 600, ocupado por la Escuela de 2.º Grado número 42, informa que corresponde revocar la resolución apelada. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que manifieste si, de acuerdo con el informe de la Oficina de Asuntos Legales, corresponde calificar el edificio de que se trata en la forma en que sería necesario hacerlo para ordenar la ejecución de las obras requeridas, y en el caso de que así sea, para que proceda en consecuencia.

Vereda en la calle Roque Graceras. Desmonte

N.º 4862|1921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un pedido del Concejo A. de Pocitos, para que se proceda al desmonte de la vereda con frente a la calle Roque Graceras entre Bulevar España y calle Cololó.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el desmonte de la vereda de que se trata; comuníquese al Concejo Auxiliar de Pocitos y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Vereda en la calle San Salvador. Se permite la baldosa amarilla

N.º 1059|1922. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito de don León Cazabán, quien pide se le permita la vereda del edificio calle San Salvador números 2080 y 2092, que construyó con baldosas de color amarillo, manifestando que, por equidad y sin que esto siente precedente, podría accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase con carácter provisorio que la vereda del edificio



calle San Salvador números 2080-2092, quede con los materiales que la forman; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Veredas en la calle Américo Vespucio

N.° 1908|1922. El Concejo Auxiliar del Paso del Molino remite, en virtud de apelación interpuesta, un expediente sobre construcción de vereda frente a fincas de la calle Américo Vespucio número 14, propiedad del señor Miguel C. Díaz. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino a sus efectos.

Punta Gorda. Adquisición de terrenos

N.° 1110|1921. La Escribanía de Gobierno y Hacienda devuelve el expediente sobre adquisición de terrenos en Punta Gorda, pertenecientes a los señores Gregorio Martínez, Costa y Sundberg y Axel Sundberg, proponiendo que se haga una sola escritura, previa cesión de los derechos de los señores Costa y Sundberg al señor Martínez. Debidamente autorizado, el señor Pittaluga se abstiene de intervenir en este asunto, en virtud de la relación de amistad que lo vincula con el señor Martínez. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, a los fines dispuestos con fecha 23 de Diciembre ppdo.

Extracción de piedra en Punta Gorda. Se suspende. Plano de ornamentación de ese paraje.

Se resuelve pasar una comunicación a la Dirección de Obras Municipales haciéndole saber que debe suspenderse la extracción de piedra en Punta Gorda y que debe remitir a la Dirección G. de Paseos Públicos un plano de los terrenos adquiridos al señor Gregorio Martínez para que esta última Dirección proyecte las obras de ornamentación que considere convenientes.

Quinta de la Sucesión de Castro. Su escrituración en la parte no discutida.

N.° 4135|1919. El concejal señor Pittaluga manifiesta que como han surgido algunas dificultades para determinar la superficie de la quinta de la sucesión del doctor Carlos de Castro, que debe ser abonada por el Concejo y como la compra debe escriturarse dentro de cierto plazo, por haber sido hecha en remate judicial, se podría autorizar la escrituración por toda la superficie de dicha quinta que no haya sido motivo de observación ni de litigio. El concejal señor Silva y Antuña dice que deberá entenderse que el Concejo continuará en posesión de toda la propiedad de que se trata, incluyendo la parte discutida. — Resolución: No habiéndose determinado aún definitivamente la superficie de la quinta de la sucesión del doctor Carlos de Castro, cuyo precio debe ser pagado por el Concejo a dicha sucesión, de acuerdo con el decreto 308 de la Asamblea Representativa y con el compromiso contraído en el remate almoneda celebrado el 7 de Enero de 1922, se resuelve escriturar la adquisición de la referida quinta en toda aquella parte que no haya sido objeto de discusión, debiendo estarse en lo demás a lo que se resuelva, en oportunidad, por el Concejo. Pase a la Dirección de Obras Municipales para que establezca la superficie y deslinde de las fracciones respecto de las cuales puede extenderse la escritura en las condiciones indicadas; hecho, vuelva, notifíquese a los interesados y manifestada su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y a la Dirección de Contaduría, para que tomen nota; vuelva a Secretaría y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Dirección de Rodados. Chapas para bicicletas

N.° 2502|1922. La Dirección de Rodados pide que se disponga la confección de chapas para bicicletas, del número 1001 al 1700.—Resolución: Como se solicita; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, a sus efectos.

Fomento artístico

El concejal señor Batlle Pacheco expresa que la falta de recursos del Concejo ha impedido a éste contribuir al fomento artístico, pero que habiendo desaparecido esa situación con motivo del empréstito realizado, correspondería adherir a manifestaciones de arte tan importantes como las recientes del escultor Zorrilla de San Martín y de los pintores Rosé y Cúneo, adquiriendo alguna de sus obras, para decorar con ellas la sala del Concejo o para donarlas al Museo Nacional. Se designa una Comisión compuesta por los señores Batlle y Fabini para que haga las gestiones del caso y para que proponga al Concejo lo que considere conveniente, facultándose a la misma Comisión para que ella se integre con personas ajenas al Concejo.

ORDEN DEL DÍA

Ensanche del Prado. Quinta de don E. Pérez. Modificaciones en las condiciones de compra.

N.° 986|19. Antecedentes relacionados con compra, para ensanche del Prado, de terrenos propiedad de la Sucesión de don Ezequiel Pérez.

La Comisión de Hacienda entiende que las condiciones establecidas en su informe anterior deben ser modificadas, en su segunda parte, en virtud del nuevo escrito que presenta el interesado y en la siguiente forma: "2.° El "Municipio subrogará a los inte- "resados en la hipoteca de pesos "8,600, con que está gravado el "bien".—Resolución: De acuerdo con los informes producidos, autorízase la adquisición de los terrenos propiedad de don Ezequiel Pérez, para ensanche del Prado.

Notifíquese a los interesados y, manifestada que sea su conformidad, pase, por su orden, a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y a la Dirección de Contaduría, para que tomen nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Calles Dionisio Oribe y Abacú. Su apertura

N.° 1272|22. Expediente iniciado por los señores Fassanello, Me-



ssuti y otros, sobre apertura de las calle Dionisio Oribe y Abacú, en parte que afectan terrenos de su propiedad.

La Comisión de Obras Municipales considera que puede autorizarse la apertura de dichas calles.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Multa al conductor del auto número 240. Se exonera

N.º 2459|22. Antecedentes relacionados con multa de $ 5.00, impuesta por la Dirección de Rodados al conductor del automóvil número 240, propiedad de la Asistencia Pública.

La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que podría exonerarse la multa de la referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Cooperativa abastecedora de carne de vaca

N.º 1863|22. Escrito de varios vecinos de la 5.ª Sección Judicial, en el que solicitan autorización para establecer una cooperativa, con el objeto de abastecerse de carne de vaca.

La Comisión de Previsión Social aconseja no se acceda a lo solicitado, con la firma discorde del señor Silva y Antuña. — Resolución: De acuerdo con lo informado; no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Inspectores de carnicerías

N.º 1125|22. Moción del concejal señor José María Silva y Antuña, para que se designen diez inspectores, encargados de la vigilancia del fiel cumplimiento de la tarifa municipal sobre venta de carne al mostrador.

La Comisión de Higiene aconseja la creación de veinte puestos de Inspectores de carnicerías, con la firma discorde del señor Pittaluga.

Se manifiestan en desacuerdo con este proyecto los concejales señores Fabini, Batlle Pacheco, Badano y Hansen.

Por moción de los señores Hansen y Fabini, se resuelve pasar a la Comisión de Previsión Social una moción según la cual se contratarían los servicios de un reducido número de inspectores, por breve término de tiempo, para vigilar el cumplimiento de la tarifa a que está sometida la venta de carne al mostrador.

Siendo la hora 11 y 25 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvárez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 26 de Julio de 1922

A las 11 horas y 15 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini, y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Hansen y Pittaluga.

Carnicería de la calle Tomás Gómez número 14. Se autoriza

N.º 4604|921. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social, se autoriza al señor Manuel Pérez para establecer un puesto para la venta de carne en la calle Tomás Gómez número 14.

Carnicería de la calle Uruguayana número 182. Se autoriza

N.º 4604|921. Se autoriza al señor Juan Ferrando para establecer un puesto municipal para la venta de carne en la calle Uruguayana número 182.

Multa. Se reduce a $ 5.00 la impuesta al coronel H. Marfetán

Se resuelve rebajar a $ 5.00 la multa aplicada al coronel Héctor Marfetán, por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

Automóviles municipales. Chapas

Se resuelve adoptar para los automóviles municipales la chapa de fondo azul con una diagonal roja.

Mercado Nacional de Tablada. Local

2828|922. Se concede audiencia para el día 28 del corriente a las 11 horas a una delegación de la Asociación de Consignatarios de Ganado para cambiar ideas con respecto al local del Mercado Nacional de Tablada.

Subsidio a la viuda del ex peón don Salvador Echeverri

N.º 2702|922. Se resuelve conceder a la señora Eusebia Díaz de Echeverri, viuda del ex peón de la Dirección de Obras Municipales Salvador Echeverri, un subsidio equivalente a 50 jornales de $ 1.80 cada uno.

Dirección de Obras Municipales. Sección Acarreos. Suspensión de varios carros.

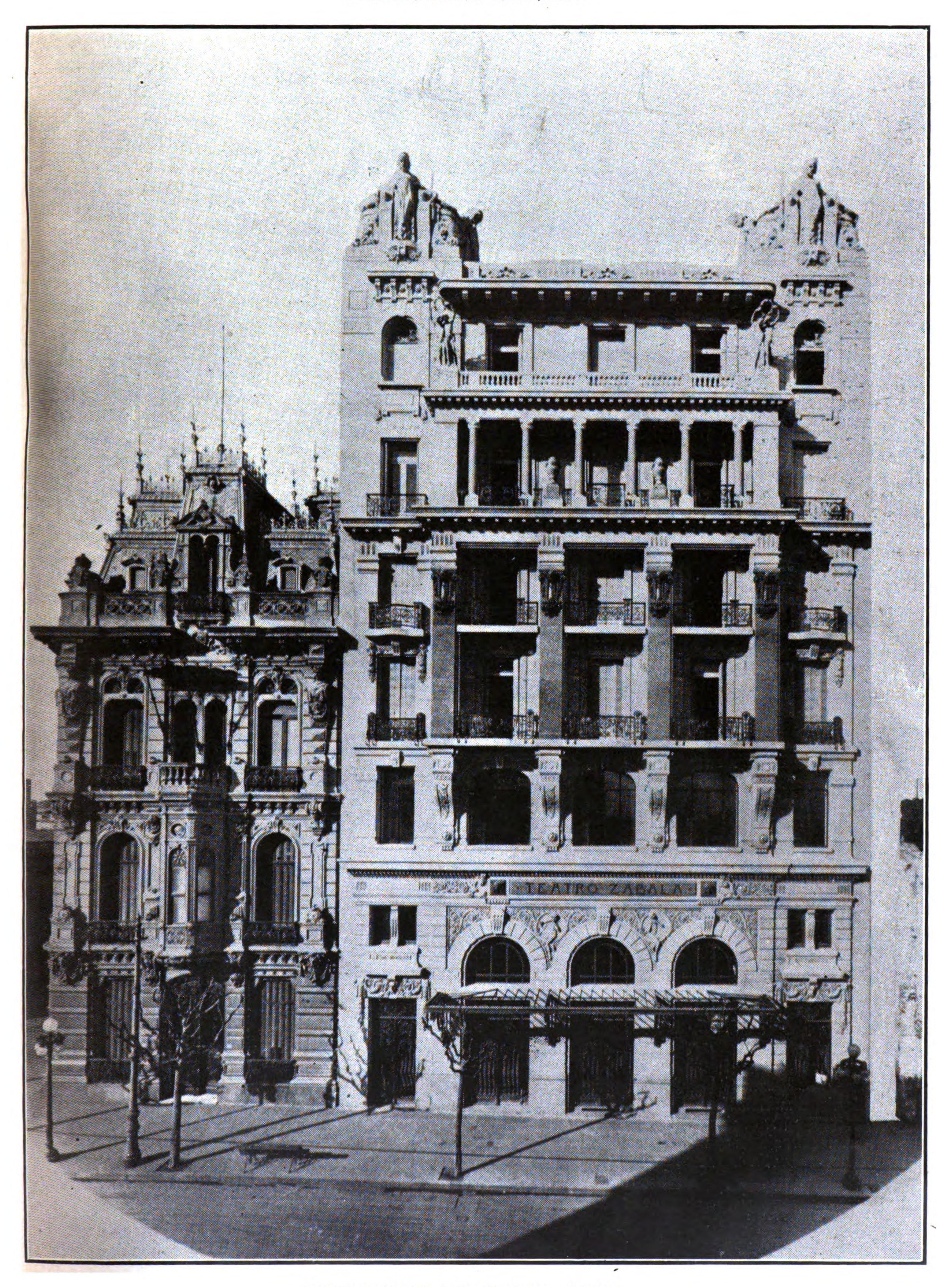
N.º 2726|921. Se decretan suspensiones a los siguientes carros al servicio de la Sección Acarreos de la Dirección de Obras Municipales: al número 89 por 5 días, a los números 12 y 104 por cinco días, a los números 48 y 104 por 5 días, a los números 57, 70 y 128 por dos días, al número 91 por 6 días, al número 139 por 10 días y al número 79 hasta nueva resolución, debiendo informarse sustanciadamente sobre la falta cometida por este último carro.

Servicios en comisión del oficial empedrador don S. Sasso

N.º 2730|922. Se resuelve que la Dirección de Obras Municipales utilice los servicios en comisión del oficial empedrador don Salvador Sasso, como vigilante, guardián o sereno, por el término de 6 meses, en virtud de que se encuentra enfermo.

Licencia al peón don Juan Escalone de la División de Limpieza. Prórroga.

N.º 279|922. Se resuelve prorrogar hasta el día 15 de Agosto próximo la licencia concedida al peón de la División de Limpieza y Transportes don Juan Escalone, en los términos de la resolución de fecha 6 del corriente.



TEATRO ZABALA Y EDIFICIO ANEXO

Licencia a don Américo Fogliano, Subcomisario de Salubridad

N.° 2485|921. Se concede licencia, hasta el día 5 de diciembre próximo, al Subcomisario de la Dirección de Salubridad don Américo Fogliano.

Suspensión del peón don Pedro Z. Tabárez, de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 264|922. Se suspende por 20 días sin goce de sueldo al peón de la cuadrilla número 2 de la Dirección de Obras Municipales don Pedro Z. Tabárez, debiendo ser trasladado a otra cuadrilla.

Patentes de Rodados. Reglamentación de los Decretos números 290 y 357 de la H. Asamblea Representativa.

N.° 969|922. Se reglamentan los Decretos de la H. Asamblea Representativa números 290 y 357 sobre Patente de Rodados para el ejercicio 1922-1923, en la siguiente forma:

Artículo 1.° El pago del Impuesto se hará en la Dirección de Rodados, dentro de los siguientes términos:

Vehículos matriculados del número 1 al 2,000, del 20 al 31 de Agosto (incluso motocicletas y chapas de prueba).

Vehículos matriculados del número 2,001 al 4,000, del 1.° al 10 de Setiembre.

Vehículos matriculados del número 4,001 al 6,000, del 11 al 20 de Setiembre.

Vehículos matriculados del 6,001 al 12,000, del 21 al 30 de Setiembre.

Vehículos matriculados del 12,001 al 17,000, del 1.° al 10 de Octubre.

Vehículos matriculados del número 17,001 al 22,000, del 11 al 20 de Octubre.

Al vencimiento de los plazos fijados precedentemente para cada serie, comenzará la fiscalización de los vehículos citados en ella. Los interesados deberán solicitar las planillas en los formularios que la Oficina facilitará.

Art. 2.° La Dirección de Contaduría suministrará a la Dirección de Rodados las planillas necesarias. En éstas se hará constar: *a*) el número de orden de la patente; *b*) el valor de la misma; *c*) la categoría a que corresponde el vehículo; *d*) el número de empadronamiento; *e*) el número de matrícula. Terminado el Ejercicio, la Dirección de Rodados devolverá a la Dirección de Contaduría el sobrante de valores que resulte.

Art. 3.° Cada semestre, la Dirección de Rodados enviará al Concejo de Administración Departamental una relación de las patentes expedidas con especificación de sus respectivos valores.

Art. 4.° Todos los vehículos en estado de rodar, ya estén en servicio o depósito, sin excepción alguna, deberán llevar un número de orden, que será grabado por la Oficina de numeración de la Dirección de Rodados, con el cual se empadronarán, siguiendo la forma y método que ésta juzgue conveniente, y llevarán, además, una chapa de registro o matrícula.

Art. 5.° Los propietarios tienen la obligación de concurrir a la Oficina de Numeración de Rodados, con sus vehículos, a los efectos del empadronamiento o de la matrícula; debiendo llenarse los requisitos que aquella Oficina exija.

Art. 6.° No se expedirá patente para vehículo que no se halle numerado y matriculado.

Art. 7.° Acuérdase una tolerancia de 50 kilogramos sobre el máximo de peso fijado para cada clase de vehículo en el Decreto número 290, cuando los animales que se empleen en el arrastre se hallen en buen estado. Los útiles comunes para realizar los trabajos de carga y descarga, como asimismo el toldo, cuando el vehículo fuera dotado de él, no se computarán como carga. En el caso en que un vehículo sea hallado con exceso de carga y el conductor atribuya este exceso al transporte de dichos elementos, el Inspector, previa consignación de la multa, autorizará la descarga de la mercadería. Una vez realizada esta operación, verificará el peso de los útiles y del toldo y hará la deducción que corresponda para llegar al peso exacto de la mercadería transportada, debiendo en el acto devolver el importe al interesado, si se constatara que no ha existido transgresión.

Art. 8.° Las bicicletas deberán estar dotadas de una chapa de matrícula semejante a las que llevan las motocicletas. El importe de estas chapas será de cuenta de los propietarios. Prohíbese la circulación de bicicletas que no se hallen matriculadas y lleven la chapa pertinente. Los infractores abonarán una multa de diez pesos, sin perjuicio de pagar, también, el valor de la chapa.

Art. 9.° La apelación ante el Concejo, en los casos de desconformidad con la fijación del valor, verificada por la Comisión que se crea por el artículo 4.° del Decreto número 290, suspende el derecho de hacer circular el vehículo hasta tanto se resuelva en definitiva en el recurso entablado, salvo cuando se consigne el importe fijado por la Oficina. Los que infrinjan esta disposición, serán conceptuados omisos en el pago del impuesto, e incursos en la sanción a que se refiere el artículo 18 del Decreto respectivo. Las rebajas de precios que establezcan las casas introductoras de automóviles, sólo podrán ser tomadas en cuenta por la Comisión referida, a los efectos de la fijación de categoría, después de seis meses de vigencia de dichas rebajas.

Art. 10. El propietario de cualquier rodado inscripto en el padrón municipal, debe comunicar a la Dirección de Rodados cuando el vehículo no pueda usarse más por inservible o, en caso de que lo lleve definitivamente fuera del Departamento, a objeto de que el número de orden sea utilizado en otro rodado. Los infractores serán penados con una multa de $ 5.

Art. 11. Los conductores habilitados en otros Departamentos están autorizados para guiar automóviles que entren en Montevideo en las condiciones de tránsito fijadas en el artículo 11 del Decreto número 290. En ningún caso aquéllos podrán manejar automóviles de la matrícula de este Municipio, so pena de incurrir en la infracción a que se refiere el artículo 62 de la Ordenanza General de Tráfico.

Art. 12. La fiscalización del impuesto se hará confrontando los números del padrón y matrícula del vehículo con los consignados en la planilla que el conductor deberá llevar consigo y exhibirá al Inspector cuando le sea solicitada, so pena de aplicársele una multa igual al 10 o|o del valor de la patente. La falta de número de



empadronamiento o la discrepancia de éste con el establecido en la patente, serán consideradas pruebas suficientes de no haberse abonado el impuesto y, por lo tanto, su dueño o conductor abonará la patente y multa respectiva, salvo caso de error cometido por la Oficina expedidora. En las motocicletas, triciclos y similares, la fiscalización se hará por el número de matrícula.

Art. 13. De acuerdo con la facultad contenida en el artículo 21 del Decreto número 290, desígnase para la fiscalización del cumplimiento de dicho Decreto y de las disposiciones que lo reglamentan, al personal de tráfico de la Dirección de Rodados y al Encargado de la Balanza Municipal.

Art. 14. Los propietarios de cocherías, garages, fábricas de rodados, casas de venta de automóviles y motocicletas y talleres mecánicos, justificarán su carácter de tales, exhibiendo en la Oficina Recaudadora las patentes de giro correspondientes a sus establecimientos, cuando les fueran exigidas.

Art. 15. La Dirección de Rodados podrá expedir permisos para reemplazar, en plazos limitados, un vehículo por otro análogo en su clase y categoría de impuesto, siempre que se demuestre que el rodado patentado se inmoviliza a objeto de ser reparado. Cuando el vehículo reemplazante sea nuevo o de empadronamiento reciente, el permiso anulará el derecho de hacer circular el vehículo reemplazado por el tiempo que falte hasta la terminación del Ejercicio. Estas licencias se solicitarán por escrito, acompañando un certificado que expedirá el taller llamado a hacer las reparaciones. En dicho certificado deberá constar la naturaleza de las mismas y el tiempo que se necesita para efectuarlas.

Otorgado el permiso, cuyo costo será de $ 1 para los automóviles y de $ 0.50 para los demás vehículos, la Dirección de Rodados conservará en su poder la planilla del rodado inmovilizado y entregará al solicitante una constancia del permiso otorgado, que el conductor llevará siempre consigo, bajo pena de una multa de $ 5. Cuando se hicieran rodar vehículos cuya licencia se hallara vencida o por los cuales estuviera autorizado el reemplazo por otro, sus propietarios incurrirán en una multa igual al valor de la planilla retenida por la Oficina Recaudadora.

Art. 16. Las planillas de rodados no son transferibles sino en el caso de enajenación de los vehículos. Las transferencias de vehículos serán comunicadas a la Dirección de Rodados, por medio de formularios que ésta facilitará, firmándolos el comprador y el vendedor. A ese efecto, dicha Oficina podrá exigir la presentación personal del vendedor y del comprador y anotará la transferencia, siempre que aquel acredite en forma ser la persona que aparece en el registro como propietario del vehículo.

En caso de fallecimiento del propietario, firmará el representante de la Sucesión. Cuando el dueño no sepa firmar, la declaración de venta será autorizada por el Juez de Paz o Teniente Alcalde.

Por cada transferencia de vehículos se abonará el derecho que establece la siguiente escala:

Automóviles de 1.ª Categoría	$	2.00
Idem ídem 2.ª ídem. .	”	2.50
Idem ídem 3.ª ídem. .	”	3.00
Idem ídem 4.ª ídem. .	”	3.50
Idem ídem 5.ª ídem. .	”	4.00
Idem ídem 6.ª ídem. .	”	4.50
Idem ídem 7.ª ídem. .	”	5.00
Idem ídem 8.ª ídem. .	”	5.50
Idem ídem 9.ª ídem. .	”	6.00
Idem ídem 10.ª ídem .	”	7.00
Idem ídem 11.ª ídem .	”	8.00
Idem ídem 12.ª ídem .	”	9.00
Idem ídem 13.ª ídem .	”	10.00
Camiones hasta 20 H. P.	”	2.00
Idem de 21 a 30 H. P.	”	2.50
Idem de 31 a 40 H. P.	”	3.00
Idem de 41 a 50 H. P.	”	4.00
Idem de más de 50 H. P.	”	5.00
Automóviles de alquiler de la 1.ª Tarifa . .	”	2.00
Idem ídem ídem 2.ª ídem	”	4.00
Idem por hora . . .	”	4.00
Motocicletas, triciclos y similares	”	1.00
Vehículos de tracción a sangre, para pasajeros, con excepción de charrets	”	1.00
Vehículos de carga y charrets	”	0.50
Bicicletas	”	0.50

Art. 17. No podrá suprimirse del rodado el número de empadronamiento, ni sacarse el trozo donde él está grabado, so pena de incurrir el dueño en una multa de $ 5. La misma multa se aplicará a los que coloquen sobre los números tuercas, hierros, etc., o que no den cuenta de las alteraciones que aquéllos puedan haber sufrido con el uso.

Art. 18. Incurrirán también en igual pena los propietarios de aquellos vehículos cuyo número de matrícula le haya sido alterada o se haya cambiado de ubicación a la chapa o cubierto ésta de manera que no permita su perfecta visibilidad.

Art. 19. Los rodados de carga procedentes de campaña, en calidad de tránsito, deberán ajustarse, a los efectos del máximum de peso, a las disposiciones que rigen para los de la Capital, so pena de incurrir en las sanciones correspondientes.

Art. 20. El derecho suntuario a que se refiere el artículo 5.º del Decreto, se abonará en la Dirección de Cementerios, la que expedirá los boletos correspondientes. Estos boletos, en forma de talonarios, serán provistos por la Dirección de Contaduría.

Art. 21. La Dirección de Rodados dictará las providencias y medidas de detalle que juzgue más convenientes para el cumplimiento de los Decretos citados y la presente reglamentación.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 27 de Julio de 1922

A las 20 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Hansen, Fabini, Badano, Batlle Pacheco y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al señor José M. Silva y Antuña.

Sumario en la División de Limpieza y Transportes. Informe pericial.

N.º 2054|922. El señor Saturnino Cortesi, Perito Calígrafo designa-



do por el Concejo para informar en las actuaciones relacionadas con el sumario instruído al Cajero Pagador de Tesorería y Habilitado del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes don Alfredo Sansón, Capataz y Auxiliar 2.° respectivamente de esa División don Juan Dalcira y Antonio Vázquez, eleva un extenso informe llegando a las siguientes conclusiones: 1.° que existen en la planilla de pago agregada por cordón al expediente, más de noventa firmas falsas que dicen: Rafael García, Julio Gómez, Angel Gayozo y Manuel Lacombe. 2.° que de esas firmas falsas, más de cincuenta han sido escritas por Alfredo Sansón. Además, estima sus honorarios en la suma de $ 700. —Resolución: Agréguese al expediente principal y en cumplimiento de la resolución de fecha 15 de Junio ppdo., elévese con Oficio al Juzgado de Instrucción de 2.° Turno.

En cuanto a los honorarios del señor Cortesi, se faculta a la Mesa para que solicite rebaja.

Suspensión del peón don Roberto A. López de la División de Limpieza.

N.° 2683|922. Se suspende por 20 días sin goce de sueldo al peón de la División de Limpieza y Transportes don Roberto A. López.

Administrador de la División de Limpieza y Transportes. Se nombra al ingeniero H. Pita.

Se designa al Ingeniero don Horacio Pita para ejercer las funciones de Administrador de la División de Limpieza y Transportes.

El señor Hansen deja constancia de que el Concejo no respeta la Ley de Presupuesto al anexar la Usina Incineradora de Basuras a la División de Limpieza y Transportes y al alejar de ese puesto al ingeniero señor Hipólito Millot Grané.

Jefe de los Mataderos de Maroñas

Se resuelve que el empleado de la Dirección de Abasto y Tabladas don Julio Areco, que desempeñó interinamente las funciones de administrador de la División de Limpieza y Transportes, vuelva a ocupar su puesto de Jefe de los mataderos de Maroñas.

Ensanche del Prado. Quinta de don E. Pérez. Modificación en las condiciones de compra.

N.° 985|919. En las actuaciones relacionadas con la adquisición de terreno propiedad de la Sucesión de don Ezequiel Pérez, para ensanche del Prado, se dicta la siguiente resolución:

Traído nuevamente a despacho este asunto, en virtud de la solicitud de los interesados contraída a realizar la presente operación al contado, se resuelve: Modificar la resolución de 24 del corriente en el sentido de abonar a la sucesión de Ezequiel Pérez al contado y en el acto de la escrituración, la suma de veinte mil novecientos sesenta y seis pesos ($ 20,966), que resulta después de haber deducido del precio convenido el importe de la hipoteca, de la cual se hace cargo el Municipio, y $ 434 que importa la diferencia del interés que tiene que abonar el Municipio (7 o|o) y el que se estipuló realizando la compra a plazos (6 o|o).

Notifíquese a los interesados y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles y a la Dirección de Contaduría, para que tome nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Alumbrado público en Peñarol. Presupuesto

N.° 621|913. Se resuelve solicitar de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado un nuevo presupuesto para la instalación de alumbrado público en el pueblo de Peñarol.

Subcomisario de Salubridad. Se nombra a don J. A. Palazzo

Se designa al señor Juan Antonio Palazzo para ejercer las funciones de Subcomisario de Salubridad.

El señor Hansen deja constancia de que no vota al señor Palazzo porque hubiera deseado informarse si existe algún empleado dentro de la repartición a quien le corresponda ese puesto.

Traslado a Buenos Aires de don J. A. Scasso

Se autoriza al Arquitecto de la Dirección de Paseos don Juan A. Scasso, para que se traslade a la ciudad de Buenos Aires para que estudie la cuestión relacionada con locales de canchas de *golf* y balnearios, debiendo informar al Concejo a su vuelta; votándosele la suma de doscientos pesos para gastos.

Y siendo las 20 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 28 de Julio de 1922

Se inicia la sesión a la hora 9 y 20 minutos, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Hansen y Silva y Antuña.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Fabini y Pittaluga.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 20 y 24 del corriente mes de Julio, las que son aprobadas.

Fomento de la arboricultura. Prórroga del plazo para solicitar árboles.

N.° 1471|22. El concejal señor Badano dice que de acuerdo con su iniciativa pro fomento de la arboricultura se había fijado un plazo hasta el 15 de Julio para hacer los pedidos de árboles, pero que como recién ahora están llegando los formularios a los Concejos Auxiliares propone que se extienda el plazo hasta el 15 de Agosto entrante, sin perjuicio de que en los años sucesivos subsista la fecha fijada anteriormente. Así se resuelve.

El señor Badano deja constancia, también, de que los pedidos de árboles no sólo pueden ser hechos por los propietarios, sino también por los inquilinos que deseen plantar en los terrenos que arriendan.

Plaza de Villa Colón, frente a la Estación del F. C. Ornamentación. Remisión de antecedentes relativos a la otra plaza.

N.° 1943|21. Se resuelve dar orden a la Dirección General de Pa-



seos para que dé comienzo a los trabajos ornamentales de la plaza de Villa Colón, situada frente a la Estación del Ferrocarril, encargándose también a la misma Dirección que remita al Concejo los antecedentes que tenga en su poder sobre obras a realizarse en la otra plaza de la referida localidad.

Asfaltado. Arreglo de varias calles

N.° 912|914. El concejal señor Silva y Antuña propone que el Concejo se dirija a la empresa "La Asfaltadora Uruguaya", indicándole que debe proceder de inmediato a arreglar el pavimento en numerosas calles en mal estado. El señor Presidente manifiesta que ya ha hecho ese requerimiento a la empresa y que la empresa inició obras en las calles Sierra y 8 de Octubre, pero no pudo proseguirlas a causa del mal tiempo. Agrega que en la calle Sierra será preciso interrumpir el tránsito, mientras se hagan esas obras, debido al gran movimiento que hay en la referida calle. Oídas estas explicaciones, el señor Silva y Antuña no insiste.

Administrador de la División de Limpieza y Transportes. Manifestaciones del concejal señor Silva y Antuña. Anexión de esa División a la Usina I. de Basuras.

El concejal señor Silva y Antuña declara que si hubiera estado presente en la sesión anterior, habría dado su voto en favor del señor Carlos Trianón Guillot, para el cargo de Administrador de la División de Limpieza y Transportes, por entender que le corresponde a ese señor. Deja constancia, sin embargo, que tiene muy buenas referencias del señor ingeniero Pita, a quien se ha designado para ocupar ese cargo.

En cuanto a una resolución anterior, por la que se estableció que la Usina Incineradora quedaría anexada a la Administración de Limpieza y Transportes, cree el señor Silva que eso requiere la aprobación de la Asamblea Representativa. Añade que el ex Director Honorario de la Usina Incineradora, señor Millot Grané, tiene un nombramiento extendido con todas las formalidades.

El señor Batlle Pacheco expresa que la ley, cuando habla de la mamovilidad de los empleados municipales, no se refiere a funcionarios honorarios, que no están sometidos a ningún reglamento ni pueden ser objeto de medidas de disciplina. Dice que si el señor Millot Grané hubiera tenido el carácter de empleado, al frente de la Usina Incineradora, habría desempeñado, en realidad, dos empleos, pues, además, ocupa un puesto presupuestado dependiente de la Dirección de Salubridad.

El señor Hansen entiende que lo que corresponde es pedir la renuncia al señor Millot Grané del cargo de Director Honorario de la Usina Incineradora o destituirlo, porque el procedimiento seguido es ilegal. Pide, ademas, que se active el sumario instruído en la Usina.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que la Comisión sumariante podría ser integrada con el señor Hansen. Refiere, además, algunas resultancias del sumario instruído en la Usina Incineradora que son desfavorables para el señor Millot Grané, a pesar de que el sumario no fué instruído a dicho señor.

El señor Presidente dice que el sumario fué instruído al Administrador señor Destrein y que con ese motivo se suspendió al señor Destrein y se alejó del cargo de Director Honorario al señor Millot Grané.

El señor Badano manifiesta que votó la anexión de ambas oficinas, por entender que la Usina debe ser un complemento de la Administración de Limpieza y Transportes.

Sumarios de funcionarios municipales

El señor Silva y Antuña pide que se entre pronto a considerar los numerosos sumarios a funcionarios municipales que penden de resolución del Concejo.

Suspensiones de empleados por la Comisión de H. y Casinos

El concejal señor Hansen dice que ha leído en la prensa la noticia de que la Comisión de Hoteles y Casinos ha suspendido a una gran cantidad de empleados de sus dependencias. El señor Batlle Pacheco cree que dichas suspensiones se deben a que los empleados han desacatado una resolución de la Comisión de Hoteles y Casinos. El señor Hansen pide, no obstante, que se recabe informes al respecto de la Comisión y así se resuelve.

ASUNTOS ENTRADOS

Ascensor del edificio municipal. Reparaciones

N.° 2316|22. La Dirección de Obras Municipales eleva el informe de las obras que sería necesario hacer en el ascensor del edificio municipal del Concejo, adjuntando la propuesta de obras presentada por la casa Finsterwald y Schaich.—Resolución: De acuerdo; acéptase la propuesta formulada por los señores Finsterwald y Schaich por la suma de $ 280; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Parcela municipal. Pedido de compra

N.° 4013|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente una gestión del señor Rodolfo Platero Fynn, quien pide se le enajene a su favor, parcela propiedad municipal, proveniente del camino suprimido conocido por Marquesi. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Regularización de la calle Piedad

N.° 2277|922. La Dirección de Obras Municipales informa en un escrito del señor Manuel Scapussio, proponiendo en venta fracciones que a edificios de su propiedad absorbe la regularización de la calle Piedad, aconsejando se realice esa operación. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Automóviles. Estacionamiento en la calle Andes

N.° 2463|1922. La Dirección de Rodados informa en un escrito de los señores Matías Alemañ y Camilo Chenlo, los que piden permiso para estacionar seis automóviles frente a la puerta de su casa de comercio, en la calle Andes entre Colonia y Mercedes, manifes-



tando que podría concederse la autorización solicitada solamente para dos automóviles. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable a los señores Matías Alemañ y Camilo Chenlo, para estacionar dos automóviles en la calle Andes frente al número 1430; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Venta de bolsas vacías

N.º 2319|1922. La Dirección de Paseos, en los antecedentes relacionados con la venta de bolsas vacías pertenecientes a la División de Limpieza y Transportes, manifiesta que estaría dispuesta a adquirir hasta 5,000 bolsas al precio de $ 5 el ciento. — Resolución: Visto lo informado, desestímese la propuesta formulada por los señores Varonen y Cía. Vuelva a la División de Limpieza y Transportes para que ceda las bolsas de la referencia a la Dirección de Paseos al precio de $ 5 el ciento, debiendo ser remitidas al depósito del Parque Rodó. Comuníquese a la Dirección de Paseos y a la Contaduría.

Amortización de Obligaciones Municipales. Propuesta aceptada

N.º 1692|1913. La Dirección de Contaduría remite las propuestas presentadas para la amortización de $ 28,500 nominales en Obligaciones Municipales (ley de 16 de Mayo de 1917), y aconseja se acepte la propuesta número 2 del señor Héctor R. Etcheverry, por pesos 28,500, al tipo de 99.35 o|o. — Resolución: De acuerdo, acéptase la propuesta del señor Héctor R. Etcheverry, por $ 28,500 al tipo de 99.35 o|o; vuelva a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Choque del automóvil número 49

N.º 2651|1922. La Dirección de Obras Municipales eleva el expedientillo iniciado con motivo de un choque entre el automóvil número 49 y un carro guiado por su dueño señor Oscar Mascaró, hecho acaecido en la Avenida General Garzón, y del cual ambos vehículos salieron con desperfectos, calculándose la reparación en $ 150. — Resolución: Vista la precedente actuación, entréguese al señor Oscar Mascaró la suma de *cien pesos;* gírese la orden de pago correspondiente; notifíquese al interesado, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Máquina calculadora

N.º 2684|1922. La División de Limpieza y Transportes solicita se le autorice para adquirir una máquina calculadora. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Monumento a Artigas

N.º 533|1921. La Comisión N. del Centenario de la Batalla de Las Piedras, comunica que le están por llegar siete cajones por el vapor "Angelo Toso", con la estatua ecuestre del monumento a Artigas. — Resolución: Enterado, archívese.

Alumbrado en la Avenida Eugenio Garzón

N.º 2124|1922. La Administración de Impuestos Municipales informa desfavorablemente un pedido de los vecinos de la Avenida Eugenio Garzón, desde el Camino Carve hasta el de Casavalle, para la instalación de arcos voltaicos, y agrega que podría hacerse un servicio de 12 lámparas de 32 bujías de filamento metálico, que importaría un gasto de $ 16.80 mensuales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, para que se sirva formular el presupuesto referente a un servicio de 12 lámparas de 32 bujías de filamento metálico.

Se levantó la sesión, siendo la hora 11 y 15 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 21 de Julio de 1922

Siendo la hora 9 y 15 minutos se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Badano, Fabini, Batlle Pacheco, Hansen y Pittaluga.

Se da lectura de las actas correspondiente a las sesiones celebradas en los días 26, 27 y 28 de Julio próximo pasado, las que son aprobadas sin observación.

Subcomisario de Salubridad.—Voto del señor Concejal Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña deja constancia de que, si hubiera estado presente cuando se designó Subcomisario de Salubridad al señor Juan A. Palazzo, no habría dado su voto por ese nombramiento.

Ensanche del Prado.—Quinta de don E. Pérez.—Se remite a la Dirección de Avalúos y a la Administración General de Bienes del Estado.

N.º 985|919. El señor Presidente manifiesta que, al resolverse la adquisición de los terrenos de propiedad de la sucesión de don Ezequiel Pérez y de doña Rosa Gutiérrez de Pérez, para ensanche del Prado, no se reparó que era preciso remitir previamente el asunto a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, según lo hizo notar la otra parte interesada, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 24 de Abril de 1922.—Resolución: Remítase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 29 de Abril de 1922, sobre adquisición de terrenos para ensanche del Prado; y vuelto, dése cumplimiento a la resolución de fecha 24 y 28 de Julio ppdo.

Concejo Auxiliar de Melilla—Pedido de tutores

N.º 2499|922. El señor Presidente manifiesta que el Concejo Auxiliar de Melilla había solicitado que la Dirección de Paseos plantara seiscientos árboles en esa localidad, pero que dicho Concejo está dispuesto a realizar ese trabajo por su cuenta siempre que se le destine la suma de sesenta pesos y se le faciliten seiscientos tutores. Se resuelve acceder a dicho pedido, debiendo comunicarlo al Concejo Auxiliar de Melilla, a la Dirección de Paseos y a la Contaduría.



Licitación. — Pavimento Durax. — Rechazo de propuestas. — Se ordena construirlo por Administración y se contratan los servicios del ingeniero J. P. Molfino.

N.° 2896|922. El señor concejal Fabini dice que en la prensa han aparecido críticas al Concejo, según las cuales éste haría venir de Suecia los materiales del pavimento Durax, a pesar de haber gran cantidad de piedra en el país. Expresa que la intención del Concejo no ha sido esa. El llamado a licitación para el pavimento Durax se hizo considerando que había empresas nacionales que querían tomarlo a su cargo y que se trata de un pavimento muy bueno, que es, sin duda, el mejor para vías de mucho tránsito como la calle Agraciada y las Avenidas General Rondeau y General Flores. Cree el señor Fabini que es difícil que una empresa ejecute esas obras, porque en el país no hay todavía personal preparado. Considera que el Municipio es el único que podría realizar esa pavimentación, utilizando los adoquines viejos que hay en la calle Agraciada y contratando con algún cantero la preparación de los que al principio serían empleados en el Durax. En esa forma se haría ese pavimento con material del país y a precios razonables. Demostrada así la posibilidad de construir esta clase de pavimento con material del país, después se llamaría a licitación para las futuras extensiones. Hace notar, además, el señor Fabini, que el precio más bajo obtenido en la licitación de Durax fué de $ 12.45, y que ese precio no puede aceptarse. Propone, en consecuencia, que se declare desierta la licitación efectuada para la construcción de pavimento Durax en las Avenidas Rondeau entre Agraciada y Plaza Libertad y calle Agraciada entre Rondeau y Carlos María Ramírez, en una superficie aproximada de siete mil metros cuadrados; que se realicen esas obras por administración y que se contraten los servicios del ingeniero Juan P. Molfino para que prepare y dirija los trabajos, bajo la dependencia de la Dirección de Obras Municipales.

El concejal señor Silva y Antuña está de acuerdo en que se rechacen las propuestas presentadas, pero no votará para que las obras se hagan por Administración hasta saber lo que van a costar. Cree, además, que no es necesario contratar un ingeniero para este caso, pues hay muchos al servicio de la Dirección de Obras Municipales.

El concejal señor Hansen prefiere que se haga un nuevo llamado a licitación; pero, en caso contrario, que se fije un precio máximo, por ejemplo el de nueve pesos, debiendo correr el excedente por cuenta del Municipio.

El concejal señor Pittaluga dice que no se debe temer el precio que resulte, pues los precios de la licitación se hicieron teniendo en cuenta el importe de los derechos de aduana y el 25 o|o de beneficio para los empresarios.

El concejal señor Fabini responde que no se puede saber el precio por anticipado, pues la incógnita está, precisamente, en la preparación del granitullo, pero que no ha de exceder de 9 a 10 pesos. Tampoco se puede utilizar a los ingenieros de la Dirección de Obras Municipales, porque éstos no tienen tiempo para cumplir las tareas que ya tienen a su cargo. Además, los gastos que originen las obras por este concepto, están comprendidos dentro del precio de las mismas obras.

Los concejales señores Batlle Pacheco y Badano manifiestan que votarán lo propuesto por el señor Fabini, en atención a las consideraciones aducidas por dicho concejal. — Resolución: De acuerdo con lo informado, el Concejo de Administración de Montevideo, resuelve:

1.° Recházanse las propuestas presentadas para la construcción del pavimento Durax en la Avenida General Rondeau entre Plaza Libertad y calle Agraciada, y calle Agraciada entre Rondeau y Carlos María Ramírez, con exclusión del trozo ya construído en la calle Agraciada.

2.° El pavimento Durax en las calles referidas será hecho por Administración, utilizando los adoquines viejos del pavimento actual.

3.° Contrátanse, hasta nueva resolución, los servicios del ingeniero Juan P. Molfino para que prepare y dirija la construcción del pavimento Durax, bajo la dependencia de la Dirección de Obras Municipales, con la asignación de 220 pesos por mes.

4.° Comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la de Obras Municipales para que devuelva la garantía a los proponentes y demás efectos de la presente resolución.

El concejal señor Silva y Antuña deja constancia de que ha votado en contra de la designación del ingeniero Molfino y que ha votado la realización de las obras de pavimento Durax por Administración, en la calle Agraciada, siempre que al llegar a Asencio se suspendan dichas obras si no está construído el caño colector.

Los concejales señores Hansen y Silva y Antuña también dejan constancia de que han votado para que se estableciera previamente el valor de las obras por metro cuadrado, considerando que han de ser pagadas por los particulares.

Carreteras que sirven al departamento de Montevideo. — Comunicación al Consejo Nacional de Administración.

El concejal señor Batlle Pacheco propone que se dirija una comunicación al Consejo Nacional de Administración haciéndole notar los inconvenientes que origina el mal estado en que se encuentran las carreteras que sirven el departamento de Montevideo y que se hallan a cargo de aquel Consejo. Dice el señor Batlle Pacheco que los baches que se han formado en los caminos hacen peligroso el tránsito público y que pueden llegar a dejar incomunicado el departamento· Agrega que, como el Consejo tiene a su cargo la conservación de las carreteras principales, corresponde a dicho Consejo adoptar medidas urgentes, pues la acción del Municipio con respecto a las carreteras que afluyen en aquéllas quedaría completamente anulada y haría inútiles los gastos que se efectuaran. Se resuelve llamar la atención del Consejo Nacional de Administración en el sentido indicado.

Cerco con frente a la Plaza Cagancha y 18 de Julio

El concejal señor Silva y Antuña recuerda que en el día vence el



plazo señalado por el Concejo para que fuera construído un cerco provisorio en la propiedad con frente a la Plaza Cagancha y a la Avenida 18 de Julio, de propiedad de la señora Aurelia R. de Montero.

Veredas en la Policía Vieja.—Señalamiento de plazo a la Dirección de Obras Municipales, para que devuelva el expediente.

Se resuelve señalar un plazo de 48 horas para que la Dirección de Obras Municipales devuelva las actuaciones relativas a la construcción de la vereda del pasaje Policía Vieja en la parte que corresponde a la propiedad de los señores Caviglia, obra para la cual se había determinado un plazo que venció el 25 de Julio.

Carreteras. — Pedido de informes a la Dirección de Obras Municipales. — Llamado a licitación para reparaciones.

El concejal señor Fabini cree que el Concejo debe ocuparse también de la forma en que se atiende la conservación de las carreteras que están encomendadas a su cuidado, para evitar que ocurra lo que está sucediendo con las correspondientes al Consejo Nacional. Pide, y así se resuelve, que se solicite informe de la Dirección de Obras Municipales sobre el estado de nuestras carreteras; sobre el espesor de la capa de piedra que tienen las calzadas y sobre el sistema de conservación que pone en práctica.

El señor Presidente expresa que la Dirección de Obras Municipales ya se está ocupando de eso. También se acuerda hacer saber a la misma Dirección que sus informes deben estar en el Concejo en el transcurso del mes de Agosto.

Además, se resuelve, por moción del señor Hansen, autorizar a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación a efecto de realizar las reparaciones que sean más urgentes.

Caminos departamentales. — Ensanche de la Avenida 19 de Abril. Expropiación en la calle Itapúa. —Mensaje a la Asamblea.

Se resuelve remitir un mensaje a la H. Asamblea Representativa, reiterándole el pedido de pronto despacho de los asuntos relativos a construcción de caminos departamentales, ensanche de la Avenida 19 de Abril y expropiación de parcelas situadas en la calle Itapúa entre Herrera Reissig y Patria y en la calle Patria en su junción con Itapúa.

Empréstito Municipal.—Su destino

N.° 466|922. Se acuerda tratar en la sesión del miércoles el proyecto sobre destino a obras públicas de los fondos provenientes del empréstito celebrado con la firma Dillon Read, de Nueva York.

ORDEN DEL DÍA

Alumbrado de la calle Prudencio Vázquez y Vega

N.° 4886|921. Presupuestos de las Usinas Eléctricas del Estado, para instalación de un farol en la calle Prudencio Vázquez y Vega entre Cololó y Sarmiento, que asciende a $ 25. La Comisión de Hacienda opina que puede aprobarse el presupuesto formulado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de un farol con lámpara de 32 bujías de filamento metálico, en la calle Prudencio Vázquez y Vega entre Cololó y Sarmiento; acéptase el presupuesto número 741 por la suma de $ 25, presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas de Montevideo; comuníquese a dicha institución, a la Contaduría, y vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Carnicería en la calle Bella Vista número 1703

N.° 4604|21. Escrito de don Roberto Iglesias, quien solicita autorización para instalar una carnicería en la calle Bella Vista N.° 1703. La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Roberto Iglesias para instalar una carnicería en la calle Bella Vista N.° 1703; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en la calle Porongos y F. Ferreyra

N.° 4604|21. Escrito de don Benjamín Pérez en el que pide le sea concedido permiso para establecer una carnicería en la calle Porongos esquina F. Ferreyra. La Comisión de Previsión Social aconseja se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Benjamín Pérez para instalar una carnicería en la calle Porongos esquina F. Ferreira; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Alumbrado de la calle Coronel Alegre

N.° 735|22. El Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado formula presupuesto por la instalación de tres faroles en la calle Coronel Alegre entre 2.ª Maldonado y Avenida Brasil, el que asciende a $ 63. La Comisión de Hacienda aconseja su aceptación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de tres faroles con lámpara de filamento metálico de 32 bujías en la calle Coronel Alegre entre 2.ª Maldonado y Avenida Brasil; acéptase el presupuesto número 754 por la suma de $ 63, presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; comuníquese a dicha institución, a la Contaduría y vuelva a la Oficina de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Panadería en la calle Arazatí número 13

N.° 703|922. Solicitud del señor Manuel Facal para habilitar una panadería en la calle Arazatí número 13, la que dejó de funcionar por disolución de sociedad. La Dirección de Salubridad informa que, previas diversas mejoras necesarias en el local de la referencia, podría accederse al pedido formulado. — Resolución: Pase a una Comisión Especial compuesta por los señores concejales Pittaluga y Badano.

Kiosco en la Avenida 8 de Octubre y Comercio

N.° 1092|922. Solicitud del señor Antonio Araújo, relacio-

nada con la instalación de un kiosco frente a su casa de comercio, Avenida 8 de Octubre número 87. La Comisión de Asuntos Internos entiende que deben ser desechadas las pretensiones del señor Araújo. — Resolución: Autorízase al señor José Cambón y Doldán para instalar un kiosco en la Avenida 8 de Octubre y Comercio, en las condiciones establecidas en el informe de la Dirección de Paseos, de Marzo 8 de 1922, debiendo correrse la ubicación de dicho kiosco sobre la misma acera que se le ha señalado, todo lo que sea estrictamente necesario para que no perjudique los árboles cercanos y para que no ofrezca peligro por su proximidad con las líneas de tranvías; vuelva a la Dirección General de Paseos a los efectos de la presente resolución.

Carnicería en la calle Huáscar número 12

N.° 4604|921. Escrito de los señores Generoso Martínez y Lorenzo Sousa, los que solicitan autorización para establecer un puesto destinado a la venta de carne en la calle Huáscar N.° 12. La Comisión de Previsión Social aconseja se acceda al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a los señores Generoso Martínez y Lorenzo Sousa, para instalar un puesto de carne en la calle Huáscar N.° 12; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Garantía. — Pedido de sustitución de don N. Righiutti

N.° 3094|920. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Nicolás Righiutti, contratista del adoquinado de la calle Cuaró entre Gil y Berro, quien solicita se le permita sustituir de garantía. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la sustitución de las garantías de que se trata, como lo solicita el señor N. Righiutti; pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Cerco y vereda en la calle Comercio y Aldea

N.° 1539|913. El Concejo Auxiliar de la Unión remite un expediente relacionado, con motivo de intimación al señor Domingo Marchessi Fignone, para que construya cerco y vereda en terreno de su propiedad sito en la calle Comercio y Aldea, en virtud de la apelación interpuesta. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Indemnización a don J. Lucas Calcraft

N.° 2362|922. La Dirección de Obras Municipales, en un expedientillo iniciado por el señor J. Lucas Calcraft, el que pide se le abone la compostura de una motocicleta de su propiedad, que fué embestida por un carro de basura, manifiesta que no le es posible informar con respecto al monto de las reparaciones efectuadas por no hallarse la motocicleta en el taller mecánico que se cita. — Resolución: Vista la precedente actuación accédese a lo solicitado por el señor J. Lucas Calcraft; gírese orden de pago por la suma de $ 38.70; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes para que notifique al interesado y demás efectos.

Poste surtidor de agua en el Barrio "La Espada"

N.° 1430|922. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente el pedido de instalación de un poste surtidor de aguas corrientes formulado por los vecinos del Barrio "La Espada". — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Conexión de un caño en la calle Gil

N.° 2074|922. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente el escrito del señor Octavio V. Sambucetti, quien pide autorización para conectar un caño destinado a desagüe de aguas pluviales, con la cañería que actualmente se construye en la calle Gil entre las de Agraciada y Uruguayana. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita con carácter de precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Caño de hormigón en la calle Larrobla. Exención de derechos a "La Transatlántica".

N.° 2074|922. La Dirección de Obras Municipales, informa en igual sentido que el anterior, escrito de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", en el que se solicita permiso para colocar un caño de hormigón en la calle Larrobla entre Agraciada y Uruguayana.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe y con carácter de precario y revocable, concédese el permiso que solicita "La Transatlántica", eximiéndola del derecho en que se halla gravada esta clase de instalaciones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Prórroga de hora

N.° 2818|922. La Casa de Galicia solicita autorización para terminar después de la hora reglamentaria un espectáculo a realizarse en el Teatro Artigas en la noche del 29 del corriente. — Resolución: Archívese.

Espectáculos Públicos. Se confirma la ordenanza sobre numeración de sillas en los biógrafos.

N.° 3163|1921. Empresarios de cinematógrafos solicitan derogación de la Ordenanza sobre numeración de sillas en los biógrafos, o en caso contrario se les conceda la apelación ante la H. Asamblea Representativa. — Resolución: Confírmase la ordenanza de Julio 10 de 1922 que exige la numeración de las localidades de los biógrafos; comuníquese a la Dirección de Obras Municipales que debe proceder a la clausura de los establecimientos que no hayan cumplido esta ordenanza, después de haber vencido el plazo que ella fija; y elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa.

Licitación para la adquisición de una electro-bomba

N.° 3636|921. La Dirección de Obras Municipales informa en antecedentes relacionados con la ad-



quisición de una electro-bomba destinada a la renovación del agua del lago de los lobos del Jardín Zoológico, aconsejando se acepte la oferta de la Casa Ercole Marrelli y C.ª, por $ 1,800, y agrega debe autorizarse la cantidad de $ 350 para gastos de instalación, reconstrucción de la compuerta, etc. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación para la adquisición de la bomba de que se trata.

Verja en la Avenida España y Maldonado

N.º 1425|922. La Dirección de Obras Municipales informa en el expediente iniciado por la señorita Victoriana Ferrando Massa, solicitando permiso para colocar una verja en terreno situado en la Avenida España y calle Maldonado, manifestando que, a su juicio, podría autorizarse la colocación de dicha verja de acuerdo con el croquis de f. 1, quedando subsistentes las demás reservas indicadas en el decreto de fecha 21 de Abril ppdo. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita con carácter de precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Saneamiento de la "Estanzuela" Suelo inconsistente en la calle Durazno.

N.º 1174|916. La Dirección de Obras Municipales, en escrito de la Empresa constructora de las obras de saneamiento de "La Estanzuela", la que observa que en la calle Durazno entre Patria y Victoria, ha encontrado un subsuelo inconsistente, manifiesta que, para salvar este inconveniente se produciría en el precio del metro corrido de colector, un aumento de $ 16.30. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a la Dirección de Obras Municipales para que proceda en la forma indicada en la nota de f. 1; vuelva a sus efectos.

Alquiler del local que ocupa la Escuela de 2.º Grado N.º 26

N.º 4661|921. El Procurador Municipal, en los antecedentes relacionados con el cobro de alquiler al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por el edificio municipal que ocupa en el Prado la Escuela de 2.º Grado N.º 26, manifiesta que no ha podido hacer efectivo dicho pago, en virtud de carecer el Concejo del rubro necesario. — Resolución: Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que el Concejo de Administración de Montevideo lamenta que no se disponga de rubro para el pago del alquiler de cien pesos mensuales para la casa que ocupa la Escuela de 2.º Grado N.º 26, situada en el Prado; que puede esperar a que se regularice la situación siempre que la demora en el pago no sea muy prolongada y que confía que el Consejo hará las gestiones necesarias para el arreglo de las cuentas, rogándole que, si no estuviera de acuerdo con lo expresado en esta comunicación, se sirva hacerlo presente.

Obras de Salubridad en el inquilinato de la calle Rivera N.º 330

N.º 4938|921. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente, en escrito de la señora Virginia C. de Vicent, la que pide se deje sin efecto medidas adoptadas para la casa de inquilinato de su propiedad sita en la calle Rivera 330. — Resolución: En un todo de acuerdo con lo informado, confírmase la resolución de fecha 20 de Mayo ppdo.; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Poste surtidor de agua en la calle Aréchaga y otras

N.º 1750|922. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente en la gestión de vecinos del barrio formado entre las calles Aréchaga, Lavandeira, Juan J. Quesada y Propios, los que piden la instalación de un poste surtidor. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Transporte de pasajeros al Sauce

N.º 1948|922. La Dirección de Rodados informa favorablemente un escrito de los señores Raúl J. Montoro y C.ª, los que solicitan permiso para establecer una empresa de transportes de pasajeros entre esta ciudad y el Sauce y viceversa. — Resolución: A la Comisión de Tranvías y Tráfico.

Pavimentación de la calle Pérez Gomar

N.º 2918|922. Varios vecinos de la calle Pérez Gomar, desde Comercio a Resistencia y de ésta y Pérez Gomar a Ramos, solicitan pavimentación. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento solicitado.

Se resuelve sesionar el martes 1.º de Agosto, para tratar el sumario al señor Angel Martínez.

Después de postergar la consideración de los demás asuntos de la orden del día, se levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario Gral.

Sesión del día 2 de Agosto de 1922

A las 11 horas y 15 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Fabini, Badano, Silva y Antuña y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia al Concejal señor Hansen para faltar a esta sesión.

Instaladores sanitarios. — Prórroga del plazo.

Se resuelve prorrogar por 30 días más el plazo acordado por el artículo 7.º de la Ordenanza de 29 de Mayo ppdo., referente a instaladores sanitarios.

Licencia a don Antonio Manaro, de Obras Municipales

N.º 356|922. Se reconsidera la resolución de 5 de Julio ppdo., recaída en la gestión del empleado de Obras Municipales don Antonio Manaro y se le concede una última e improrrogable licencia hasta el 30 de setiembre próximo.

Limpieza y Transportes. — Toma de posesión del cargo de Administrador. — Confección de inventario.

N.° 345|922. El ingeniero don Horacio Pitta da cuenta de que ha tomado posesión de su cargo de Administrador de la División de Limpieza y Transportes y solicita que un empleado de la Contaduría Municipal, en compañía de un perito en práctica de inventarios que designará al efecto, levante un inventario general de los útiles y existencias de ese establecimiento. — Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Impuestos Municipales. — Recaudación de las patentes de perros

Se resuelve que la Oficina de los Impuestos Municipales se encargue en lo sucesivo de la recaudación de las patentes de perros, a cuyo efecto el empleado de la División de Limpieza y Transportes encargado de esa tarea pasa a depender directamente de aquella oficina.

Carnicería en Larrañaga y Aldea

N.° 4604|921. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social, se concede permiso al señor Juan Cabano para instalar un puesto para la venta de carne en la calle Larrañaga esquina Aldea.

Licencia a don O. Mayone, de la Dirección de Salubridad

N.° 2712|922. Se conceden 60 días de licencia, por enfermedad, a contar del 27 de Junio ppdo., al empleado de la Dirección de Salubridad don Orestes Mayone.

Jardín Zoológico. — Aumento de la asignación para gastos

N.° 2667|922. De acuerdo con la gestión hecha por el Director del Jardín Zoológico, se acuerda aumentar en $ 50 mensuales la asignación que con cargo a gastos percibe el Secretario de esa Oficina, don Carlos F. Brauner.

Licencia a don M. Baudín, de Abasto y Tabladas

N.° 1925|922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 25 de Junio ppdo., al obrero de la Dirección de Abasto y Tabladas don Manuel Baudín.

Licencia a don V. Varela, del Jardín Zoológico

N.° 2528|922. Se conceden 20 días de licencia al obrero del Jardín Zoológico don Valentín Varela.

Camión para la Sección Bacteriología y Vacuna

Se resuelve que por los Talleres Municipales del Cerrito se construya un pequeño camión con el chassís de un automóvil Ford viejo y se entregue a la División de Limpieza y Transportes para el servicio de la Sección Bacteriología y Vacuna.

Automóvil para la Dirección de Rodados. — Entrega de la voiturette.

Se autoriza a la Dirección de Rodados para que adquiera un automóvil para su servicio y que la *voiturette* que actualmente posee la entregue al Garage Municipal.

El señor Silva y Antuña deja constancia de su voto en contra.

Cerco de alambre en el Camino Maldonado. — Permiso provisorio.

Se resuelve conceder permiso provisorio a la sucesión de José María Pérez y Fuentes, para que construya un cerco de alambre en terrenos de su propiedad, sitos en el Camino Maldonado.

A las 11 horas y 25 minutos se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 3 de Agosto de 1922

A las 20 horas entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Pittaluga y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los Concejales señores Fabini y Silva y Antuña.

Proveeduría y Almacenes. Peón a jornal

Se autoriza a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que utilice los servicios de un peón a jornal de dos pesos diarios.

Nombramientos de empleados

Se designa al Subcomisario de Salubridad don Bartolomé Marengo para ocupar el puesto de Comisario; para subrogar a éste al Encargado del Padrón y de la Emisión de recibos de la Oficina de Impuestos Municipales don Oscar O. Fernández, y para ocupar este puesto al señor don Juan C. Posse.

Trasposición de rubros

Se autoriza la trasposición de la suma de $ 27,177.70 del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", para reforzar el rubro "Forrajes".

Espectáculos públicos. — Numeración de sillas en los biógrafos. — Prórroga del plazo. — Nombramiento de una Comisión.

N.° 3167|921. Los propietarios de biógrafos presentan un escrito solicitando se designe una Comisión para que estudie la situación crítica por que atraviesan las empresas y que se prorrogue el término fijado por la Ordenanza de fecha 10 de Julio ppdo., relativa a la obligación de la numeración de las localidades hasta que esa Comisión se expida. — Resolución: Prorróguese por 15 días más el plazo acordado por el artículo 3.° de la Ordenanza de fecha 10 de Julio ppdo., relativa a la obligación de la numeración de las localidades de los biógrafos y pase la precedente solicitud a una Comisión Especial compuesta por los señores Concejales Batlle Pacheco, Fabini y Silva y Antuña. Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y hágase saber a los interesados.



Talleres Municipales. — Gastos de locomoción a don M. Beltrami

N.° 3452|919. Informes de la Comisión de Hacienda sobre el petitorio del oficial calderero de los Talleres del Cerrito, don Miguel Beltrami, quien pide se le abone una asignación de 20 pesos mensuales desde Setiembre de 1919 a Junio de 1920. — Resolución: Vistos los informes de la Comisión de Hacienda y de la Dirección de Contaduría, se resuelve hacer efectiva, desde el mes de Setiembre de 1919, la resolución de Julio de 1920, por la que se otorgaron 20 pesos mensuales para gastos de locomoción al oficial calderero de los Talleres del Cerrito don Miguel Beltrami; comuníquese a la Contaduría; gírese orden de pago por 200 pesos, correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1919, y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1920, y archívese.

A las 20 horas y 10 minutos terminó el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 4 de Agosto de 1922

Se inicia la sesión a la hora 9 y 25 minutos con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Fabini, Hansen, Pittaluga y Silva y Antuña.

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 31 de Julio y 2 de Agosto, las que son aprobadas.

ASUNTOS ENTRADOS

Calle Altamirano. — Arreglo y nivelación

N.° 2470|922. La Dirección de Obras Municipales remite una gestión del señor Agustín Malet para que se disponga el arreglo y nivelación de la calzada de la calle Altamirano, en una extensión de 250 metros, a contar de Larrañaga hacia el Este. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Pavimentación de la calle Magariños Cervantes y Monte Caseros

Por indicación del Concejal señor Silva y Antuña, se resuelve pedir a la Dirección de Obras Municipales los antecedentes que tenga sobre pavimentación de la calle Magariños Cervantes, a partir de la calle Rivera. También se acuerda recomendar a la misma Dirección que active el estudio de la pavimentación de la calle Monte Caseros.

Automóviles. — Iluminación del farol y cambio de dirección.—Aparato "Sivad".

N.° 1006|921. El señor Silva y Antuña pide que se considere una propuesta de los señores Arturo Davis y Jaime Ramayon, de un aparato denominado "Sivad" para iluminar el número del padrón de los automóviles e indicar los cambios de marcha. El señor Fabini considera que antes de tomar resolución convendría someter a una experiencia un poco prolongada el aparato de que se trata. — Resolución: Hágase saber a los proponentes que, aun cuando el Concejo no ha adoptado ninguna resolución con respecto al uso del aparato "Sivad", sería imposible aceptarlo si se mantuviera el precio alto que se le ha fijado en la propuesta; encárgase a la Dirección de Rodados la prueba de uno de estos aparatos durante sesenta días, transcurridos los cuales elevará el informe que corresponda; vuelva a la Dirección de Rodados a los efectos indicados.

Comisión de Hoteles y Casinos. — Informe sobre suspensiones

N.° 2919|922. La Comisión de Hoteles y Casinos informa, de acuerdo con lo dispuesto por el Concejo, con fecha 28 de Julio ppdo., sobre el motivo de las suspensiones aplicadas a una parte del personal a sus órdenes. — Resolución: Enterado; archívese.

Panadería en la calle Arazatí N.° 13

N.° 703|922. La Comisión Especial compuesta por los Concejales señores Pittaluga y Badano, informa la solicitud del señor Manuel Facal para que se autorice el establecimiento de una panadería en la calle Arazatí N.° 13. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión Especial, autorízase al señor Manuel Facal para que instale una panadería en la casa de la calle Arazatí N.° 13, siempre que se obligue, dentro del plazo de 45 días después de hecha la instalación, a realizar las mejoras indicadas en el informe de Julio 19 de 1922 de la Sección "Higiene de la Habitación" de la Dirección de Salubridad, excepto las relativas a altura de la estufa, a iluminación del taller o inutilización de la puerta del despacho que, en cambio, debe ser incomunicada con la pieza contigua; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Juicio político

El Concejal señor Batlle Pacheco dice que le ha extrañado ver en el diario "La Democracia" una carta del señor Silva y Antuña referente a una versión sobre juicio político a los miembros del Concejo. Entiende el señor Batlle Pacheco que el Concejo debió guardar silencio con respecto a esa noticia, porque no correspondía formular ninguna declaración. El señor Silva y Antuña cree que ha hecho bien al publicar esa carta y entiende que lo que ha dicho con respecto a su persona pudo haberlo dicho refiriéndose a todos los miembros del Concejo. El Concejal señor Hansen declara que si en la Cámara hubiera de suscitarse la cuestión del juicio político, desearía que fuera suscitada cuanto antes, declaración en la que es acompañado por los demás Concejales presentes.

Rifa a favor de la Escuela de 2.° Grado N.° 22.—Contribución del Concejo.

N.° 2907|922. La Dirección de Paseos informa la solicitud de la Comisión Pro Fomento Escolar de la Escuela de 2.° Grado N.° 22, para que se le exonere de los derechos de rifa correspondientes a una kermesse que se propone llevar a cabo. — Resolución: No teniendo facultades el Concejo para exonerar impuestos, contribúyase con la suma de $ 36, cantidad equivalente a los derechos de rifa que debe abonar la Comisión Pro Fomento Escolar de la Escuela de 2.° Grado



N.° 22; gírese orden de entrega por dicha cantidad; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Círculo de la Prensa. — Beneficio a su favor. — Contribución del Concejo.

N.° 2904|922. El Círculo de la Prensa solicita se le exonere del pago de los impuestos municipales correspondientes a una función realizada en su beneficio en el teatro Solís. — Resolución: No teniendo facultad el Concejo para exonerar impuestos, contribúyase con la suma de $ 53.50, cantidad equivalente a los derechos de espectáculos públicos que debe abonar el Círculo de la Prensa por la función que a su beneficio se efectuó el viernes último en el teatro Solís; gírese orden de entrega por dicha cantidad; comuníquese a la Contaduría y a los interesados.

Calle. Prolongación de la de E. Vidal. (Barrio Flor de Maroñas)

N.° 2812|922. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Bernardo Suárez, quien solicita permiso para abrir en un terreno de su propiedad, sito en el Barrio Flor de Maroñas, una calle prolongación de la de Eusebio Vidal. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Licitación de forrajes

N.° 95|922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes solicita se le autorice para adquirir los cereales y forrajes en licitaciones privadas, semanales o quincenales. — Resolución: Vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que llame a licitación pública cada dos meses, para la provisión de forrajes destinados a los animales de la División de Limpieza y Transportes; hágase saber a la misma Oficina que en los avisos de llamado a licitación debe decir lo que sea estrictamente necesario y que debe colocar en el pizarrón situado a la entrada de la Oficina las anotaciones que interesen a los licitantes, sin perjuicio del pliego y demás informes que ordinariamente se les suministren.

Caño colector en la calle Guaná

N.° 1174|916. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de los propietarios de fincas ubicadas en la calle Guaná esquina Bolívar, los que solicitan la prolongación de un caño colector provisorio para darle servicio de salubridad a sus respectivas casas. — Resolución: De acuerdo con lo propuesto, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Ocupación del suelo con vía Decauville en Aldea y Abrevadero

N.° 2598|922. La Dirección de Obras Municipales informa en un escrito del señor Antonio Loinaz, el que solicita autorización para extraer arena de un terreno de su propiedad, ubicado con frente a la calle General Paz, y para cruzar la mencionada calle, Camino Aldea y Camino Abrevadero con una vía Decauville; aconseja se acceda, debiendo abonar el interesado por el uso de la vía pública, $ 5 mensuales. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita el señor Antonio Loinaz, con carácter de precario y revocable, considerándose que no corresponde la aplicación de la tarifa aprobada con fecha 8 de Abril de 1920; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Alumbrado del Hotel del Prado.— Columnas de hierro

N.° 2888|922. La Comisión de Hoteles y Casinos remite un presupuesto presentado a la Dirección de Paseos, por la Casa Wilson, Sons y Cía., por columnas de hierro para el Restaurant del Prado, el que asciende a $ 495. — Resolución: Autorízase a la Dirección de Paseos para que adquiera de los señores Wilson, Sons y Cía. las cuatro columnas de hierro para el alumbrado de la referencia por la suma de $ 495; comuníquese a la Comisión de Hoteles y Casinos, a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia a sus efectos.

Obra ruinosa en la calle Comercio. Demolición

N.° 2887|922. La Dirección de Obras Municipales, en las actuaciones iniciadas por el Concejo Auxiliar de la Unión, relacionadas con el estado ruinoso en que se halla el edificio de la calle Comercio N.° 111, propiedad del señor Pedro Etchegaray, manifiesta que hace ya un mes que le fué indicada a dicho señor la parte que debía demoler, no habiendo aún iniciado los trabajos. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que conceda al interesado un último plazo de cinco días y, si a su vencimiento no se hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto, ejecute las obras de demolición, con cargo a la propiedad del señor Etchegaray.

Pasaje en la calle Andes y Plaza Independencia

N.° 359|921. El Concejal señor Silva y Antuña pregunta si el señor Lorenzo Salvo ha desistido de hacer un pasaje entre la calle Andes y la Plaza Independencia, para lo cual estaba dispuesto a pagar el importe de la expropiación de un terreno contiguo al de su propiedad, perteneciente a la sucesión Hardoy.

El señor Presidente dice que en vista de las dificultades opuestas por los propietarios de este terreno, ha resuelto el señor Salvo hacer un pasaje subterráneo comprendido en su propiedad, de todo lo cual podrá ocuparse el Concejo cuando lleguen los antecedentes y sea el momento oportuno de tratarlo.

Vereda en la calle Uruguayana

N.° 1414|913. El Concejo Auxiliar del Paso del Molino, en el expediente sobre intimaciones al señor José A. Lapido para que construya vereda en un terreno de su propiedad sito en la calle Uruguayana, pide se dicten medidas de rigor en virtud de que, a pesar de hacer nueve años que viene persiguiendo la ejecución de esta mejora, no logra conseguirla. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que intime la construcción de la vereda de que se trata, concediendo un últi-



mo plazo de quince días y, si a su vencimiento no se hubiera realizado, la ejecute por la Administración con cargo a la propiedad del señor Lapido.

Espectáculos públicos — Reventa de localidades

N.° 2679|922. La Dirección de Obras Municipales, en una nota del H. Concejo en la que se le piden informes con respecto a la reventa de localidades para espectáculos públicos, manifiesta que el personal a sus órdenes hace cumplir las disposiciones vigentes, aconsejando se solicite la cooperación de la Jefatura de Policía para su mejor resultado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase nota a la Jefatura de Policía recabando su concurso para la represión de la reventa de localidades de cazuela y paraíso de los teatros; transcríbase esa nota a la Dirección de Obras Municipales para conocimiento de la Inspección General de Espectáculos Públicos y archívese.

Escape de vías en la Avenida General Flores

N.° 1836|922. La Dirección de Rodados, en un escrito de "La Transatlántica", en el que pide autorización para instalar un escape en las vías de la Avenida General Flores a la altura de Larrañaga, informa que podría accederse a lo solicitado abonando la Compañía una indemnización por el permiso de ocupación de la vía pública. — Resolución: Informe la Dirección de Obras Menicipales.

Poste surtidor de agua en la calle Cavour y Cairoli

N.° 814|922. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente un escrito de los vecinos de la calle Cavour y Cairoli, los que piden la instalación de un poste surtidor de aguas corrientes — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Multas al teatro Colón

N.° 2018|922. La Dirección de Obras Municipales aconseja no se haga lugar a un pedido de exoneración de multa que formula la empresa del teatro Colón. — Resolución: Vista la precedente actuación, redúzcase a diez pesos la multa aplicada a la empresa del teatro Colón; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Multa al garage de la calle Cuareim N.os 1126|28

N.° 2394|922. La Dirección de Obras Municipales eleva, en virtud de la apelación interpuesta, los antecedentes relacionados con una multa al señor Manuel Martínez, propietario de un garage sito en la calle Cuareim 1126|28, por infringir las disposiciones existentes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pasajes obreros. — Apelación de las empresas

N.° 708|921. Se trata un expediente iniciado por "La Transatlántica" y "La Comercial", respectivamente, en el que la primera pide se deje sin efecto la resolución que la obliga a vertir la cantidad cobrada en demasía por pasajes obreros o se le conceda recurso de apelación ante la Asamblea Representativa; y en el que la segunda pide igualmente recurso de apelación en el caso de no dejarse sin efecto la resolución que obliga a esa Compañía, bajo apercimiento de multa, al cobro de los pasajes obreros en la forma que determina el reglamento respectivo. La Dirección de Rodados aconseja se conceda a las mencionadas empresas el recurso de apelación, pasando el expediente al señor Procurador Municipal, para que inicie el juicio pertinente. — Resolución: Visto el informe de la Dirección de Rodados, confírmase lo resuelto por el Concejo con fecha 29 de Mayo de 1922, y sin perjuicio de aplicar a la Sociedad Comercial de Montevideo las sanciones en que incurra por contravención a lo dispuesto en el artículo 3.° del Reglamento de Tranvías Eléctricos, extráigase copia testimoniada de estas actuaciones, que se remitirá al Procurador Municipal para que inicie la demanda correspondiente contra las empresas "La Transatlántica" y "Sociedad Comercial de Montevideo" y elévense estos antecedentes con mensaje a la Asamblea Representativa, de acuerdo con el recurso de apelación interpuesto por dichas empresas.

Se levantó la sesión a la hora 11.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 7 de Agosto de 1922

A las 9 horas y 30 minutos se reunen en Comisión General los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco, Hansen, Pittaluga, Badano y Silva y Antuña.

Asisten a esta reunión los señores Pita, Bocage y Berta, Administrador de la División de Limpieza y Transportes, Tesorero y Contador, respectivamente.

Limpieza y Transportes.—Huelga del personal. — Nombramiento de Auxiliar y Habilitado.

El señor Presidente da cuenta que la Secretaría recibió una nota del Comité de Huelga del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes, expresando que no reanudarán sus tareas hasta tanto no se haga efectivo el pago de sus haberes correspondientes al mes de Julio ppdo.; que el pago se haga efectivo en lo sucesivo del día 28 al 30 de cada mes; que al personal suplente se les paguen sus jornales semanalmente y en metálico; que no se tomarán represalias con los obreros que han participado en este movimiento y que todos los jornales perdidos por esta causa serán abonados por el Municipio.

El señor Fabini propone que no se considere la nota presentada, en virtud de que el Concejo resolvió anteriormente que esta clase de solicitudes no serían atendidas, por tratarse de comités de huelga o sociedades de resistencia. Así se acuerda.

El señor Badano manifiesta y deja constancia de que debe considerarse la nota de los obreros y que está de acuerdo con todo lo que solicitan, a excepción de la cláusula referente al pago semanal del personal suplente, por entender que cuando se resolvió pagar mensualmente a este personal, se hizo



considerando que era en beneficio de ellos mismos.

El señor Presidente expresa que, según noticias de la Contaduría, los sueldos y jornales del personal de la referencia correspondientes al mes de Julio no han sido abonados, en virtud de que renunció el habilitado designado por los obreros y que no fué posible encontrar de inmediato un reemplazante competente y que quisiera hacerse cargo de esa tarea.

Después de un extenso debate en el que toman parte todos los señores Concejales, se considera que, encontrándose vacante el cargo de Auxiliar de la División de Limpieza y Transportes, podría llenarse ese puesto y encargar provisoriamente a esa persona de la habilitación y pago del personal de la repartición. Se designa al señor Luis Badaró para ocupar ese puesto.

El señor Presidente, debidamente autorizado por el Concejo, se abstiene de intervenir en este nombramiento, en virtud de que la persona designada es pariente suyo.

Los Concejales señores Hansen y Silva y Antuña dejan constancia que no votan por el señor Badaró por ignorar si existe algún empleado competente dentro de la repartición que le corresponda el ascenso.

Se acordó, con el Tesorero y el Contador, que en el día de mañana se iniciaría el pago de los haberes del personal de la División de Limpieza y Transportes correspondientes al mes de Julio ppdo.

Limpieza y Transportes. — Pago del personal. — Asignación para quebrantos de Caja.

Se acuerdan cuarenta pesos mensuales para quebrantos de caja, al Auxiliar de la División de Limpieza y Transportes, encargado provisoriamente de la habilitación y pago del personal obrero.

El señor Badano deja constancia de que vota esa asignación en el concepto de que los obreros no tengan que retribuir con ninguna cantidad por sus operaciones en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Limpieza y Transportes—Huelga. —Plazo para la presentación

Se concede plazo hasta mañana a las 12 horas para que el personal se presente a reanudar sus tareas, autorizándose al Jefe de la División de Limpieza y Transportes para que, después de esa hora, exonere de sus cargos a los obreros que no se hayan hecho cargo de sus tareas, tomando los reemplazantes respectivos.

Limpieza y Transportes.—Huelga. Fuerza pública

Se acuerda solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

El Concejal señor Badano vota en contra de esta resolución.

Suspensión de don Manuel García, de la División de Limpieza y Transportes.

Se resuelve suspender por dos días, sin goce de sueldo, al obrero de la División de Limpieza y Transportes don Manuel García.

Los Concejales señores Badano y Hansen dejan constancia que no votan la suspensión; que bastaría con una amonestación.

Y siendo las 11 horas y 45 minutos, se pasa a sesión pública para dar cuenta de lo resuelto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 9 de Agosto de 1922

A las 11 horas y 45 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los Concejales señores Hansen y Silva y Antuña.

Licitación de chassís

Se resuelve oir propuestas públicas por el término de 10 días para la adquisición de dos chassís de la misma marca para una carga de tres mil kilos, destinados a la construcción de dos camiones para la División de Limpieza y Transportes.

Empréstito Municipal. — Plan de distribución. — Se aprueba.

Se aprueba el plan de distribución del empréstito de seis millones en la siguiente forma, y se resuelve elevarlo a la aprobación de la H. Asamblea Representativa, incluyéndolo entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias:

Reintegro por construcción de obras $ 1.500,000, Construcción de casas económicas 250,000, Edificio para la Administración de Tablada 100,000, Construcción de Matadero Modelo 1.000,000, Adquisición de tierras para el Cementerio Norte 100,000, Instalación de la Panadería Municipal 50,000, Construcción de lavaderos públicos y baños populares 100,000, Terminación de los Hornos Incineradores de Basuras y aprovechamiento de energía 250,000, Obras de saneamiento (parte que corresponde al Municipio) 500,000, Construcción de mercados vecinales 200,000, Construcción y recargo de carreteras (parte que corresponda) 300,000, Restaurant Popular en el Parque Rodó 100,000, Mejoras del servicio de riego y barrido 100,000, Expropiaciones para apertura de nuevas vías, parques o paseos, regularización del amanzanamiento de la parte sur de la Ciudad Vieja, Rambla Wilson, Rambla Sur, Avenida General Flores, Avenida España, Bulevar Artigas, Parque del Cerrito, calle Larrañaga, etc., y construcción de la Rambla Sur y Rambla Wilson 2.130,000. Total: pesos 6.680,000.

Parte a invertirse por el actual Concejo. — Construcción de casas económicas $ 50,000, Construcción de Matadero Modelo 150,000, Adquisición de tierras para el Cementerio Norte 100,000, Instalación de Panadería Municipal 50,000, Construcción de lavaderos públicos y baños populares 60,000, Terminación de Hornos Incineradores y aprovechamiento de energía 150,000, Obras de saneamiento (parte que corresponde al Municipio) 100,000, Construcción de mercados vecinales 50,000, Construcción y recargo de carreteras (parte que corresponda) 150,000, Restaurant Popular en el Parque Rodó 40,000, Mejoras del servicio de riego y barrido 100,000, Expropiacio-



nes para apertura de nuevas vías, parques o paseos, regularización del amanzanamiento de la parte sur de la Ciudad Vieja, (Rambla Wilson, Rambla Sur, Avenida General Flores, Avenida España, Bulevar Artigas, Parque del Cerrito, calle Larrañaga, etc.), y construcción de Rambla Sur y Rambla Wilson 1.000,000. Total $ 2.000,000.

Saladero de Villamajó. — Se adquiere

N.° 3061|922. Se resuelve adquirir, por la suma de $ 40,000 al contado, un terreno y mejoras de 14 hectáreas más o menos, situado en el Cerro y conocido por el nombre de "Saladero de Villamajó".

Saladero Villamajó. — Reparaciones.—Puente en el Pantanoso

N.° 3061|922. Se comete a la División de Arquitectura para que, una vez que se reciban los terrenos de Villamajó, efectúe las reparaciones necesarias en las construcciones existentes y que la Dirección de Obras Municipales prepare el estudio del puente sobre el arroyo Pantanoso.

Vapor "Río Uruguay". — Cuenta de liquidación

N.° 4196|921. Se resuelve pasar a informe del señor Asesor Letrado la liquidación presentada por el representante del vapor "Río Uruguay".

Expropiación para la apertura de la calle 14 de Julio.—Inclusión en las sesiones extraordinarias.

N.° 4148|920. Se resuelve pasar mensaje a la H. Asamblea Representativa incluyendo entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias, el relacionado con la expropiación del terreno propiedad del señor Juan Pagani, necesario para la apertura de la calle 14 de Julio entre las de Haedo y Cipriano Payán.

Dirección de Rodados. — Patentes de perros

N.° 2936|922. Se acuerda reconsiderar la resolución del 2 del corriente relacionada con el pase de la Oficina de Patentes de Perros a Impuestos Municipales, disponiéndose que dependa de la Dirección de Rodados.

Sobrestante de pavimentos.—Contratación de servicios

N.° 3059|922. Se resuelve contratar los servicios del señor Guillermo Goiry Carrillo como sobrestante de pavimentos, por el término de tres meses, y con la asignación de $ 80 mensuales.

El señor Badano deja constancia de su voto en contra.

Venta de carne en la fábrica de los señores Púrpura y C.ª

N.° 918|922. Se acuerda reconsiderar la resolución de 22 de Junio ppdo. relacionada con la gestión de los señores Juan Púrpura y C.ª, concediéndose la autorización que solicitan dichos señores para expender carne al personal de su fábrica, en las siguientes condiciones:

1.° El permiso revestirá carácter de precario y revocable; 2.° La tarifa será la misma fijada para los puestos municipales; 3.° El local destinado al depósito de la carne reunirá las condiciones reglamentarias; 4.° Queda prohibido el reparto de carne fuera del establecimiento; 5.° Los interesados se obligan a adquirir carne de la que faena el Municipio.

Movimiento de empleados

N.° 3062|922. Se resuelve que el empleado del Garage Municipal don Tomás Aurelio Bermúdez pase en comisión a la Dirección de Rodados y el de la Sección Acarreos señor Federico Rodríguez Garrido pase en comisión al Garage Municipal.

Personal obrero.—Intervención de la Mesa del Concejo en sus nombramientos. — Vacantes.

Se resuelve comunicar a todas las Oficinas del Municipio a las que alcance esta resolución, que las designaciones del personal obrero de cualquier categoría que sea, presupuestado o no, deben ser propuestas a la Mesa del Concejo por los Jefes de dichas oficinas, y que también deben remitir directamente a la Mesa del Concejo en los días sábado de cada semana, una relación de las vacantes que se hayan producido en el transcurso de la misma.

Alumbrado de la calle Comercio y la Rambla Wilson

Se resuelve solicitar de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado un nuevo presupuesto para la complementación del alumbrado público en la calle Comercio, como asimismo el alumbrado de la Rambla Presidente Wilson desde el Parque Rodó a Punta Carreta.

Limpieza y Transportes.—Trajes y palanganas

N.° 3064|922. Se autoriza a la División de Limpieza y Transportes para que adquiera palanganas y trajes completos que sean necesarios con motivo de la renovación del personal obrero de esa dependencia.

Independización de oficinas

Se resuelve que la División de Arquitectura y la División de Amanzanamiento y Saneamiento, excepto la Sección Amanzanamiento, que actualmente depende de la Dirección de Obras Municipales, queden en lo sucesivo bajo la dependencia directa del Concejo.

Igualmente se resuelve que la Sección Química y la Sección Bacteriología y Vacuna, actualmente a cargo de la Dirección de Salubridad, queden bajo la dependencia directa del Concejo.

A las 12 horas terminó el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 10 de Agosto de 1922

A las 19 horas y 45 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Pittaluga, Hansen y Fabini, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a

esta sesión al concejal señor José M. Silva y Antuña.

Instaladores sanitarios. — Modificación al artículo 6.°

Se modifica el artículo 6.° de la Ordenanza de 29 de Mayo ppdo., referente a instaladores sanitarios, en la siguiente forma:

Artículo 6.° Los actuales instaladores sanitarios podrán ser eximidos de rendir examen, siempre que justifiquen ante la Dirección de Salubridad lo siguiente:

a) Que desde hace cuatro años se encuentran en ejercicio activo del oficio, en el Municipio.

b) Que han efectuado trabajos de importancia con indicación de ellos.

c) Que no han cometido infracciones graves a la Ordenanza sobre obras domiciliarias de salubridad, dando lugar a sanciones penales.

En casos especiales podrá también la Dirección de Salubridad exonerar del examen a aquellas personas que, no obstante no encontrarse en las condiciones que determinan los incisos anteriores, presenten pruebas suficientes, a su juicio, de que han construído instalaciones sanitarias de importancia bajo su dirección, aunque no hayan figurado como tales en los expedientes que se tramitan con tal motivo, debiendo comprobar, además, su competencia en la materia por medio de certificados expedidos por ingenieros o arquitectos matriculados, en los cuales se harán constar las obras que hubieren realizado.

Movimiento de empleados

Se resuelve que el empleado Ricardo Regules, que presta servicios en comisión en Rodados, vuelva a ocupar su puesto en la Dirección de Abasto y Tabladas.

Amonestación a don J. Matto Rodríguez, de Abasto y Tabladas

Se resuelve que la Dirección de Abasto y Tabladas amoneste al empleado Gerardo Matto Rodríguez por sus respectivas faltas al servicio.

Licencia a don José Borrás, de Impuestos Municipales—Suplente

N.° 4342|921. Se conceden dos meses de licencia, con goce de sueldo, por enfermedad, al Cobrador de Impuestos Municipales José Borrás y se autoriza a esa Oficina para que utilice los servicios de un cobrador suplente por ese término con $ 45 mensuales y con cargo a la liquidación de la recaudación número 3.

Licitación.—Adoquinado de la Avenida Gonzalo Ramírez

Se resuelve que por la Dirección de Obras Municipales se llame a licitación pública para la construcción del adoquinado de la Avenida Gonzalo Ramírez desde la calle Cuareim a Jackson.

Fuente monumental.—Proposición de don J. L. Zorrilla de San Martín.

N.° 3087|922. El escultor José Luis Zorrilla de San Martín propone ejecutar una fuente monumental consistente en un grupo de atletas que sostienen una copa, comprometiéndose a entregarla en yeso en el taller de fundición en París por la suma de $ 3,700; calcula que la fundición costará la suma de $ 2,500 aproximadamente. — Resolución: Acéptase en general la propuesta del señor José Luis Zorrilla de San Martín y pase a la Comisión Especial compuesta por los concejales señores Batlle Pacheco y Fabini, para que convenga con el proponente el precio definitivo de la obra, fecha de entrega de la misma y condiciones de pago.

Limpieza y Transportes. — Sustitución de vales por planillas

N.° 1697|921. La División de Limpieza y Transportes solicita, a fin de regularizar los procedimientos administrativos de esa Oficina, que se le autorice para suprimir la expedición diaria de vales de trabajo al personal suplente de la misma, sustituyéndolos por planillas mensuales.—Resolución: De acuerdo con lo propuesto, suprímase el otorgamiento de vales de trabajo al personal suplente de la División de Limpieza y Transportes, sustituyéndolos por planillas mensuales; comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y vuelva a la Oficina de su procedencia a sus efectos.

Licitación. — Aparatos controladores de velocidad.—Propuestas. —Concesión de un plazo.

N.° 1882|922. La Secretaría remite las actuaciones relacionadas con las propuestas presentadas a la licitación para la provisión de aparatos controladores o reguladores de velocidad para los vehículos de tracción mecánica, de acuerdo con la Ordenanza de fecha 5 de Marzo ppdo. — Resolución: Notifíquese a los señores Ernesto Quincke, José M. Iglesias, Juan B. Stella y doña María Luisa Lalanne, que dentro del plazo de cinco días, a contar desde la notificación, deben presentar un modelo del aparato a que se refiere su propuesta, previniéndoles que no se les tendrá en cuenta si no cumplen ese requisito; desígnase una Comisión para que informe sobre los aparatos presentados, compuesta por el Subdirector de Rodados señor Julio Bastos Díaz, en virtud de haberse excusado el Director de esa Oficina, el ingeniero Miguel Signorini y un técnico de la Dirección de Obras Municipales nombrado por el Director; hecha la notificación dispuesta, pásense a la Dirección de Obras Municipales estos antecedentes y los aparatos presentados a los efectos que correspondan.

Saladero Villamajó.—El Banco de la República acepta la propuesta de compra.

N.° 3061|922. El Banco de la República acusa recibo de la nota del Concejo por la que se le comunica que se ha resuelto adquirir, por la suma de $ 40,000, el terreno de 14 hectáreas más o menos y mejoras, situado en el Cerro, conocido por el nombre de "Saladero de Villamajó", propiedad de ese Banco y otros, expresando que acepta la propuesta de compra de dicho bien por la referida cantidad, pagadera al contado y en el acto de la escrituración. — Resolución: Agréguese copia de la resolución del Concejo, fecha 9 del corriente, por la que se acuerda la adquisición del terreno de la referencia y pase por su orden a la Oficina Fiscal y



de Bienes Inmuebles y a la Dirección de Contaduría para que tomen nota; hecho, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Avisos en la Plaza Independencia. —Caducidad del arrendamiento

Se resuelve comunicar a la Dirección de Paseos que habiendo vencido el plazo del arrendamiento concertado por la resolución de 23 de Noviembre de 1921, con el señor Donato Pascale, para la colocación de avisos en el centro de la Plaza Independencia, debe notificar a dicho señor que si desea renovar el mismo permiso con carácter precario y revocable, se le concede previo pago de la suma de $ 400 mensuales, en las demás condiciones del permiso anterior y con la obligación de dejar un espacio libre para la entrada de los cajones que contienen las partes del monumento a Artigas y de retirar de inmediato las instalaciones cuando así lo dispongan las autoridades municipales, en cuyo caso se le devolverá al señor Pascale una suma equivalente al importe del arrendamiento por los días que faltaren para la terminación del mes.

A las 20 horas terminó el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 11 de Agosto de 1922

A las 9 horas y 45 minutos entran a sala los señores Silva y Antuña, Hansen y Badano.

Faltan por enfermedad el señor Presidente ingeniero Ponce y con aviso los señores Fabini y Pittaluga. El señor Batlle Pacheco llega fuera de hora.

No habiendo *quorum* reglamentario para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión extraordinaria del día 11 de Agosto de 1922

A las 21 horas y 35 minutos entran a sala los señores Silva y Antuña, Hansen y Badano. Faltan por enfermedad el señor Presidente ingeniero Ponce, y con aviso los señores Fabini, Batlle Pacheco y Pittaluga.

No habiendo *quorum* reglamentario para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 14 de Agosto de 1922

A las 9 horas y 5 minutos entran a sala los señores Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Pittaluga. El señor Presidente ingeniero Ponce falta por enfermedad. El señor Fabini con aviso. Los señores Hansen y Badano llegan fuera de hora.

No habiendo *quorum* para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 16 de Agosto de 1922

A las 12 horas entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini, Silva y Antuña, Hansen y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Centenario de la Independencia del Brasil

El Concejo Municipal de Río Janeiro invita al Concejo a que designe una delegación para que concurra a las fiestas que se celebrarán en el Brasil en conmemoración del centenario de la independencia de ese país. Se resuelve agradecer la invitación y enviar un delegado que represente al Concejo.

Los señores Hansen, Silva y Antuña y Badano votan en contra de que se envíe delegación. El señor Hansen expresa que debe delegarse la representación en el Ministro del Uruguay en esa República.

Se designa delegado al concejal señor ingeniero Raúl Pittaluga.

El señor Hansen vota por el señor Silva y Antuña.

Torneo atlético en el Brasil.—Licencia a empleados

Se faculta a la Mesa para que, con carácter general, conceda hasta 30 días de licencia a todos aquellos empleados con sueldo hasta de $ 150 mensuales que sean designados oficialmente para representar al Uruguay en el torneo atlético internacional que se realizará próximamente en el Brasil.

El señor Badano deja constancia que deben concederse solamente los 20 días de licencia reglamentarios.

Licitación. — Encerados. — Propuestas

N.° 3124|920. La Oficina de Proveeduría y Almacenes remite el expediente relacionado con el llamado a licitación para la provisión de encerados para los obreros de la División de Limpieza y Transportes. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, autorízase la adquisición de 40 capotes Usco modelo cerrado, a *ocho pesos con ochenta centésimos* ($ 8.80) cada uno, ofrecidos por la casa United States Ruber Export, y 163 trajes de saco y pantalón número 601-901 y "Rana" a *sesenta y un pesos con cuarenta centésimos* ($ 61.40) la docena, propuestos por los señores Crocker y C.ª, destinados al personal obrero de la División de Limpieza y Transportes. Comuníquese a la Contaduría, a la División de Limpieza y Transportes y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Limpieza y Transportes.—Huelga. —Moción del señor Pittaluga

Se cambian ideas sobre la huelga promovida por el personal obrero de la División de Limpieza y Transportes. Después de un extenso debate, el señor Pittaluga presenta la siguiente moción, que es votada negativamente:

1.° Se pagará la mitad de los jornales correspondientes a los días de huelga transcurridos.

2.° Se tomará personal hasta completar los puestos actuales vacantes.

3.° Se aumentará el efectivo en cien plazas que serán llenadas con el personal antiguo que se presente a trabajar.

4.° A los obreros efectivos que hayan perdido sus puestos con motivo de la actual huelga, siempre que acrediten su buena conducta, se les dará colocación en otras reparticiones municipales.

5.° Estas disposiciones regirán para todo el personal que se presente a trabajar mañana jueves 17 de Agosto.

El señor Fabini desea dejar especialmente puntualizado que no es, ni ha sido, el ánimo de las autoridades municipales perjudicar a los obreros de la referencia, pues si bien por razones de principio de autoridad y de orden indispensables para el buen funcionamiento del organismo administrativo no es posible reconsiderar la resolución primera, el Concejo está dispuesto a proporcionar trabajo a todos los componentes del personal en huelga que deseen trabajar y lo soliciten, no obstante haberse llenado ya la mayoría de las plazas dejadas vacantes, en virtud de que está dispuesto a dar mayor amplitud a la limpieza pública, extendiéndola a calles y localidades que hasta ahora no han gozado de aquellos beneficios; además, los obreros que no tuvieran cabida en la División de Limpieza y Transportes podían ser ubicados en otras dependencias del Municipio.

Pena.—Levantamiento condicional de pena al chauffeur E. Loriente

N.° 2972|922. Se resuelve levantar la pena que pesa sobre el chauffeur Ernesto Loriente y que la Dirección de Rodados le expida un permiso condicional con la prevención de que, en caso de reincidencia será exonerado del registro respectivo.

Centenario del Brasil.—Invitación a los delegados chilenos

Se resuelve invitar a los delegados chilenos al centenario del Brasil para que bajen en Montevideo, declarándolos huéspedes oficiales. Se faculta a la Mesa para que tome todas las medidas del caso a fin de homenajearlos como corresponde.

A las 12 horas y 10 minutos terminó el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 17 de Agosto de 1922

A las 19 horas y 45 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Fabini, Hansen y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal señor Silva y Antuña.

Concejos Auxiliares de Maroñas, Manga y Toledo, y Peñarol.— Renuncias.

N.° 1362|920. Se aceptan las renuncias presentadas por los señores ingeniero Horacio Pita y Emilio D. Peláez, como miembros de los Concejos Auxiliares de Maroñas, Manga y Toledo y Peñarol, respectivamente, agradeciéndoles los servicios prestados.

Tránsito de vacunos

Se resuelve autorizar provisoriamente para que las tropas de vacunos puedan circular por el camino de macadam que conduce a los frigoríficos en una extensión de mil metros más o menos.

Comisión General

Se resuelve celebrar mañana Comisión General, a las 9 horas, en lugar de la sesión pública que corresponde.

Espectáculos públicos.—Abono para la ópera del teatro Urquiza

N.° 2462|922. La Dirección de Obras Municipales eleva, favorablemente informada, la gestión del señor Juan Caderoso, representante de la empresa Da Rosa-Walter Mocchi y C.ª, expresando que, con motivo de no haberse llenado el abono para la temporada de ópera del teatro Urquiza, solicita variar las condiciones del mismo, dando cuatro funciones en lugar de las ocho que estaban anunciadas.—Resolución: No obstante lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Exposición de ganadería.—Invitación de la Asociación Rural del Uruguay.

N.° 3135|922. La Asociación Rural del Uruguay invita al Concejo al acto inaugural de la exposición anual de ganadería que tendrá lugar el día 25 del corriente en el Prado. — Resolución: Enterado; acúsese recibo.

Banda Municipal.—Exposición de campeonatos

N.° 3134|922. La Asociación Rural del Uruguay solicita se disponga la concurrencia de la Banda Municipal al acto inaugural de la exposición de campeonatos que se efectuará en el Prado el 25 del corriente.—Resolución: Como se pide; acúsese recibo y comuníquese al Director de la Banda Municipal.

Servicios públicos en la Unión.— Asignación de mensualidades a los carros.

N.° 246|920. Se resuelve elevar a $ 120 mensuales la asignación de los carros destinados a los servicios públicos de la Unión, contratados por el Concejo Auxiliar con el empresario Vicente Somma, en el concepto de que el número de ellos y el aumento concedido no exceda de la cantidad que le asigna la ley de presupuesto.

Licencia a Santos Vega, de la Dirección de Rodados. — Suplente

N.° 19|922. Se conceden 20 días de licencia por enfermedad, a contar del 25 de Julio ppdo., al portero de la Dirección de Rodados Santos Vega, autorizándose a esa Dirección para que utilice los servicios de un peón a jornal para el mismo cometido.

Copa Zabala

Se resuelve donar una copa, que se denominará "Zabala", para ser



disputada en el partido de football a efectuarse el 20 del corriente entre guipuzcoanos y uruguayos.

Comisión Municipal de Fiestas. — Su designación

N.° 3098|922. La Comisión de Hoteles y Casinos pone en conocimiento del Concejo que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso D del artículo 1.° del decreto de 11 de Abril de 1921, ha designado las siguientes personas para integrar la Comisión Municipal de Fiestas para el período 1922-1923: Enrique Blixen, Luis Guillot, José M. Vidal Belo, Silvio Geranio, Guillermo Otero, Fernando Capurro, Alejandro Sosa Díaz, Lorenzo Batlle Berres, Ricardo Sanguinetti, Javier Alvarez Mouliá, Pedro Blanes Viale, Héctor Gandós, José Marella y Blanc, Justo José Mendoza, Jorge Arocena Blanco, Marcio Falco, Raúl Castells Carafí, Carlos Rodríguez Larreta, Carlos Sapelli, Feliciano Presno. — Resolución: Enterado; vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a los fines que correspondan.

Fiestas de Verano y Carnaval. — Solicitud de fondos a la Honorable Asamblea Representativa.

Se resuelve elevar un mensaje a la H. Asamblea Representativa, solicitando se vote la cantidad de $ 40,000 destinados a sufragar los gastos que demandarán las fiestas de verano y carnaval de la próxima temporada.

El señor Badano deja constancia de su voto en contra.

Licencia a don A. Calamet, de Abasto y Tabladas

N.° 2083|922. Se conceden dos meses de licencia por enfermedad, a contar del día 6 del corriente, al empleado de la Dirección de Abasto y Tabladas señor Alberto Calamet.

Licencia a don P. Calcagno, de Obras Municipales

N.° 384|922. Se conceden tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 1.° de Junio ppdo., al foguista de la Dirección de Obras Municipales don Paulino Calcagno, debiendo reintegrar los haberes de Junio y Julio que percibió indebidamente, con los que deberá cobrar por Setiembre y Octubre próximos.

Memoria y Balances del Casino del Parque Rodó y Hotel Casino de Carrasco.

Se resuelve pasar a la Comisión de Hacienda la Memoria y Balances del Casino del Parque Rodó y Hotel-Casino de Carrasco, elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos.

Licitación. — Aparatos controladores de velocidad.—Plazo

Se resuelve ampliar por diez días más el plazo concedido para presentar los aparatos, a las personas que se presentaron a la licitación de aparatos de control y reguladores de velocidad.

Multa. — Exoneración a la Unión de Sociedades de Box

Se resuelve exonerar a la Unión de Sociedades de Box de una multa impuesta por la Oficina de Avisos.

Siendo las 20 horas se levantó la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina
Secretario General.

Labor de las Comisiones del Concejo

Informes producidos. — Por la Comisión de Obras Municipales, 46; ídem ídem Hacienda, 149; ídem ídem Asuntos Internos, 10; ídem ídem Tráfico y Tranvías, 12; ídem ídem Higiene, 3; ídem ídem Previsión Social, 23. — Total: 243.

Por considerarlos de interés, se transcriben a continuación dos de la Comisión de Obras Municipales:

Reparaciones de un edificio en la parte ubicada fuera de la zona sujeta a la servidumbre de retiro de cuatro metros.

H. Concejo:

Al señor Antonio F. Mula le fué denegado el permiso que solicitó (cambio de techos), para efectuar reparaciones en la finca de su propiedad ubicada con frente a la Avenida 19 de Abril entre las calle Agraciada y Berro, en razón de que se halla afectada por la servidumbre de alineación de los cuatro metros que prescribe la Ley de 13 de Diciembre de 1909, hallándose también enclavada dentro de la zona del proyectado ensanche de la citada Avenida.

La Dirección de Obras Municipales opina que podría permitirse la reparación en la parte de la finca que se halla fuera de la zona de servidumbre de los cuatro metros y en el bien entendido que, en el caso de tenerse que expropiar aquélla para el ensanche de dicha Avenida, no se tomará en cuenta para la tasación la obra nueva y su propietario no podrá exigir por este concepto, indemnización alguna.

Vuestra Comisión considera que esta tasación correspondería hacerla antes de iniciarse las obras proyectadas, de acuerdo con el valor real que tiene actualmente la parte afectada, a fin de notificar al interesado desde ya la indemnización a que tendría derecho, en caso de expropiársele la propiedad, pudiéndose proceder, en lo demás, de acuerdo con lo que aconseja la Dirección en su precedente informe.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1922.

Pittaluga — Fabini.

Mejora del título de un terreno ubicado en la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Arroyo Negro.

H. Concejo:

De estas actuaciones resulta que el señor Teófilo M. Sánchez se presenta exponiendo que, según títu-



lo que acompaña, es propietario de un terreno ubicado con frente a la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Arroyo Negro, el cual en un tiempo formó parte del Camino del Pastor, hoy suprimido.

Como al realizar una operación con esa propiedad, el Escribano autorizante observa el título, considerando que, en virtud de haber sido, en un tiempo, Camino, el Municipio debe declarar que él no tiene interés alguno en el terreno de la referencia, pide, en el deseo de no sentir lesionados sus legítimos derechos, que el Concejo se pronuncie en ese sentido.

El Asesor Municipal, al evacuar el informe que le fué requerido, manifiesta que, como resulta de los títulos presentados, este terreno lo compró el señor Sánchez en remate público, efectuado en una ejecución sobre cobro de adoquinado, iniciada por el empresario contratista don Aníbal Perratone, en el año 1904, contra el propietario o propietarios desconocidos del referido inmueble, llenándose todos los requisitos y formalidades legales, siendo representado el propietario por un defensor de oficio y escriturado de oficio por el señor Juez de Paz de la 19.ª Sección Judicial don Román Alvarez Cortés, el día 11 de Enero de 1906, por ante el Escribano Público don Alberto Martínez.

Considera que, siendo ese terreno parte de un Camino suprimido, desafectado por consiguiente del uso público, pasó, en tal virtud, a ser un bien privado del Municipio, sujeto como todos los bienes de esa naturaleza, a las disposiciones generales de derecho privado y que, por esa razón, el terreno ejecutado de acuerdo con la Ley de la materia, fué legalmente enajenado, no pudiendo hoy el Municipio alegar ningún derecho sobre él.

Por todo ello, opina el Asesor que el Concejo debe hacer la declaración que se solicita en beneficio del buen título que sin duda alguna tiene el señor Sánchez y como el terreno ejecutado era propiedad del Municipio, teniendo derecho al precio de venta deducido el importe de la cuenta conformada por la Municipalidad y los gastos de la ejecución, aconseja que, al mismo tiempo, se ordene al señor Procurador Municipal, que vea el expediente respectivo en el Juzgado de Paz de la 19.ª Sección y que, si hay algún excedente, como es presumible que lo haya, desde que el terreno fué vendido en $ 999, y la cuenta de adoquinado sólo alcanza a unos pesos 90, lo reclame en razón de corresponder al propietario del bien ejecutado, o sea al Municipio.

Vuestra Comisión, en vista de lo informado, considera que debe resolverse este asunto en la forma que indica el Asesor Municipal en su dictamen.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 8 de Agosto de 1922.

Fabini — Pittaluga.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Agosto

Concejo de Administración Departamental

Secretaría.

A continuación se detalla el movimiento general habido en el mes de Agosto de 1922 en esta dependencia municipal:

Número de sesiones realizadas por el H. Concejo, 15; asuntos entrados, 1,720; asuntos en trámite, 2,954; Direc. de Contaduría, 340; Censo y Estadística, 33; Oficina de Propaganda e Informaciones, 5; Direc. de Tesorería, 35; Direc. de Cementerios, 28; Dirección de Abasto y Tabladas, 38; Dirección de Rodados, 48; Comisión de Hoteles y Casinos, 12; Oficina de Proveeduría y Almacenes, 18; Impuestos Municipales, 22; Dirección de Salubridad, 117; Sección Bacteriología y Vacuna, 4; Sección Química, 11; Administración de Limpieza y Transportes, 94; Concejos Auxiliares, 142; Oficina de Avisos, 7; Oficina de Asuntos Legales, 26; Banda Municipal, 2; Dirección de Obras Municipales, 295; Saneamiento, 24; Amanzanamiento, 102; Arquitectura, 62; Dirección de Paseos, 97; Asuntos varios, 93; Notas enviadas, 295; órdenes de pago, 291; Protestos, 3.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría.

El movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales durante el mes de Agosto de 1922, es el que a continuación se detalla:

Expedientes con resolución de trámite, 1,362; ídem ídem definitiva, 980; ídem informados, 342.—Total: 2,684. Solicitudes presentadas para edificar, reedificar o refaccionar, 285; ídem ídem cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 205.—Total: 490. Notas remitidas, 54.—Total general: 3,228.

División de Niveles y Calzadas.

He aquí la relación de los trabajos efectuados bajo la dirección y vigilancia de la División de Niveles y Calzadas, durante el mes de Agosto de 1922:

I. Personal presupuestado. — Adoquinado: construcción, 763 m. c., reconstrucción, 1,489 ídem. Empedrado: construcción, 250 íd.; reconstrucción, 8,304 ídem. Macadam: recargo, 4,505 ídem; refacción, 2,411 ídem. Banquinas: construcción, 600 ídem; refacción, 2,691 ídem. Cunetas: refacción: 2,315 m. l. Cordones: colocados, 129.50 m. l., reparados, 187 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 535 m3; terraplén, 753 ídem.

II. Personal extraordinario. — Adoquinado: refacción, 216 m. c., construcción, 234 ídem. Empedrado: refacción, 494 ídem. Macadam: construcción, 664 ídem; refacción, 927 ídem. Banquina: refacción, 1,905 m2. Cunetas: refacción, 625 m. l. Movimiento de tierra: desmonte, 948 m. cúb., terraplén 1,335 ídem.

III. Obras de albañilería. — Ca-



mino Corrales: Ampliación de una alcantarilla frente a los Corrales de Abasto.

IV. Obras por contrato. — Calle Belén: Contratista Juan J. Villamonte: Adoquinado construído, 308.70 m. c., cordón colocado, 37.50 m. l. Calle Tabaré entre Ellauri y Rambla Wilson: Contratistas Demarco Hnos., adoquinado construído, 225 m. c. Calle Cuaró entre Adolfo Berro y Gil. Contratista: N. Righiutti. Adoquinado construído, 406 m. c.

V. Sección Acarreos y Vigilancia.—Arena, 1,365 m. cb. con 1,365 viajes; piedra, 935 ídem con 1,169 ídem; adoquines 6,461 ídem con 56 ídem; tierra, 2,036 ídem con 2,545 ídem; pedregullo, 1,820 ídem con 1,820 ídem; gravilla, 19 ídem con 19 ídem; cordones, 15.20 m. l. con 1 ídem; tosca, 506 m. cb. con 506 ídem; escarte, 74 ídem con 74 ídem; viajes varios, 3,849.

Resumen general. — Adoquinado: construcción, 1,702.70 m. c., reconstrucción, 1,701 ídem. Empedrado: construcción, 484 ídem; refacción, 8,798 ídem. Macadam: construcción, 664 ídem; recargo, 4.505 ídem; refacción, 3,338 ídem; Banquinas: Construcción, 600 íd.; refacción, 4,596 ídem. Cunetas: refacción, 2,940 m. l. Cordón: colocados, 129.50 ídem; reparados, 187 ídem. Movimiento de tierra: desmonte 1,483 m. cb., terraplén, 2,088 ídem; total de viajes, 11,384.

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Permisos despachados por la Sección Amanzanamiento en Agosto de 1922:

Permisos para edificar, 260. Clasificación y superficie: subsuelo, 1,073 m. c.; Planta baja, 20,710 íd.; piso 1.º sobre construcción nueva, 3.503 ídem; ídem 2.º ídem ídem ídem, 473 íd.; ídem 3.º ídem ídem ídem, 139 íd.; ídem 4.º ídem ídem ídem, 139 íd.; ídem 1.º ídem ídem existente, 9 ídem.

Aceras, 39 m. l. 444 y 1,260 m. c.; cercos, 78 ídem 1,890; galpones, 108, aberturas, 35; obras varias, 28. Total: 558 permisos con un valor declarado de $ 884,635.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

La relación de los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de Agosto de 1922 es el que a continuación se detalla:

Informaciones. — Asuntos entrados, 308; ídem salidos, 386. Total: 694. Informes varios, 261; ídem relativos a colocación de postes telefónicos y telegráficos, 8; ídem ídem a colocación de avisos luminosos, 6; ídem ídem relativos a la nueva y vieja nomenclatura, 3; ídem ídem relativos a la nueva numeración de puertas, 200; ídem ídem relativos a pedidos de pavimentos, 14. Total: 492. Notas, 6; notificaciones, 458.

Vigilancia.—Construcciones sin permisos, 8; cercos íd. íd., 3; avisos luminosos í. íd., 1; refacciones de edificios ídem ídem, 1; números de puertas colocados en contra de lo dispuesto por el artículo 13 del decreto reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración, 19; edificios ruinosos, 3; cercos ídem, 2; marquesinas ídem ídem, 1; materiales en la vía pública, 4; veredas en mal estado, 60; letreros salientes colocados en contra de lo dispuesto por el artículo 9.º de la Ley de Avisos, 1; barreras en contra lo dispuesto por el artículo 3.º de la ley de 29 de Mayo de 1907, 1.

Nomenclatura. — Nómina de chapas a confeccionarse relativas a varios parajes del Departamento. Nómina completa de las vías públicas con las denominaciones nuevas y antiguas, comprendidas dentro de la 19.ª Sección Judicial, así como el límite de ésta. Datos relativos a la nueva y vieja nomenclatura, 16.

Numeración. — Certificados expedidos relativos a la nueva numeración de puertas, 89; datos relativos a la vieja y nueva numeración, 162; estudio de padrones relativos a la vieja y nueva numeración de puertas, de las calles, Diego Lamas, ídem ex Numancia, Rafael Pastoriza ex Aureliano Rodríguez Larreta, ídem ex 2 de Mayo y Eduardo Mac Eachen. Chapas de números cobradas, 22; al precio de $ 0.50 cada una, importan once pesos ($ 11).

Otros trabajos. — Nómina y relación de los propietarios, con indicación del número del padrón de cada predio, con frentes a la calle Dionisio Oribe entre Avenida Larrañaga y la calle Ignacio Núñez. Idem ídem con frentes a la calle General Brito del Pino (ex Mauá), entre la Avenida Brasil y la calle Guaná. Idem ídem con frentes a la calle General Paz, entre Ejido y Santiago de Chile. Idem ídem con frentes a la calle Resistencia (ex Volta), entre Pérez Gomar (ex Galileo) y Ramos (ex Franklin) "Barrio Edison". Idem ídem con frentes a la calle Ejido entre la Rambla Sud América y la calle Tacuarí. Idem ídem con frentes a la calle Pérez Gomar (ex Galileo), entre Comercio y Resistencia (ex Volta). Idem ídem con frentes a la calle Juan Paullier, entre Nicaragua y Hocquart. Idem ídem con frentes a la calle General Pagola, entre Juan Paullier y Cabildo (ex Fe). Idem ídem con frentes a la calle Galicia, entre Cufré y Patria. Idem ídem con frentes a la calle Lorenzo Fernández, entre la calle Marcelino Sosa y Avenida General Flores. Idem ídem con frentes a la calle General Enrique Martínez (ex Garibaldi), entre Guaviyú y Lorenzo Fernández. Idem ídem con frentes a la calle Guaviyú, entre Junta E. Administrativa (ex Sitio Grande) y General Enrique Martínez (ex Garibaldi). Idem ídem con frentes a la calle Goes (ex Dacá), entre Constitución y Defensa (agregando un croquis demostrativo). Idem ídem con frentes a la calle Marne, entre la Avenida Larrañaga y la calle Juan José Quesada.

Sección Contabilidad y Rentas.

Datos estadísticos del mes de Agosto de 1922:

Tramitación de asuntos. — De caños colectores y conexiones, 1; desobstrucciones de conexiones, 8; de multas, 50; de utilización de servicios, 1; de contratación de servicios, 2; de cuentas de pavimento y cordones, 10; de espectáculos públicos, 50; de pavimento, 7; de garantías de seriedad, 2; de órdenes de pago giradas, 42; de nombramientos, 1; de licencias, 82; de suspensiones, 1; de descuentos por inasistencias, 1; de copias de planos, 2; de obras por administración, 1; de solicitudes de órdenes de pago, 25; de asistencia de personal, 5; de presupuestos elevados, 9; de Tabladas 1; de prórroga de servicios, 2; de retenciones judiciales, 2; de reintegros de montepío, 1; de opera-

ciones de empleados (Banco Hipotecario, ley Serrato), 3: Estadística de recaudación, 1; estadística mensual de la Sección, 1; otros asuntos, 9; de colectores entrados, 13; salidos, 11; de conexiones, entrados, 29; salidos, 43; de colectores y conexiones, entrados, 6; salidos, 8; informes, 15; circulares remitidas, por pavimento, 42; por otros, 36.

Pavimentación. (Administración) — Se elevaron 3 cuentas de pavimento por $ 415.28; 18 cuentas de cordones por $ 1,086.97. Devuelve el cobrador a existencia en la Oficina, 2 cuentas de pavimento por $ 762.94; 5 cuentas de cordones por $ 111.97; 1 cuota por $ 5.63. Se efectúa una versión por el importe de $ 258, correspondiendo dicho importe a saldos de cuentas de camino. (Contratista). Se formulan 13 cuentas de pavimento por $ 11,213.23. Se elevan a visar, 13 cuentas de pavimento por pesos 11,213.23. Vuelven visadas, 13 cuentas de pavimento por pesos 11,213.23. Se entregan 13 cuentas de pavimento por $ 11,213.23. Devuelven 1 cuenta camino por pesos 335.88. Se inutiliza 1 cuenta de camino por $ 335.88.

Presupuestos y planillas.—Presupuestos de sueldos, formulados y liquidados, 4 por la suma de $ 43,597.88. Presupuestos de gastos, formulados y liquidados, 2 (1.ª y 2.ª parte), por la suma de $ 44,717.59. Planillas intervenidas y liquidadas, de jornales y gastos, 41. Listas de pago formuladas, 30. Planillas formuladas y liquidadas, 12. Carpetas-planillas de gastos, formuladas, 15. Se intervinieron las planillas de sueldos por la suma de $ 39,388.12 y las de gastos, por $ 2,390.76. Se efectuaron pagos por la suma de $ 24,918.90.

Despacho de recaudación.—Permisos para edificar, altos, 29; bajos, 113; total 142, con metros 2,543.98; cercar, 100, con metros 910.36; veredas, 23, con metros 294.51; líneas o niveles, 104; otros permisos, 44; total de permisos, 413, por lo que se recaudó pesos 7,108.47; espectáculos públicos, 324 permisos; recaudado, $ 3,976.61; barreras, 110, por lo que se recaudó $ 371.79; multas por obras sin permiso, 24, por lo que se recaudó $ 201; multas por espectáculos públicos, 18, por lo que se recaudó $ 490; desobstrucciones de conexiones, 6, por lo que se recaudó $ 71.67; conexiones al caño colector, 45, por lo que se recaudó pesos 2,186.90; construcción de caños colectores, 19, por lo que se recaudó $ 1,552; contribución de particulares, 1, por $ 60; locaciones y arrendamientos, 5, por lo que se recaudó $ 86; venta de materiales, 1, por lo que se recaudó $ 196.33; copias de planos y pliegos de condiciones, 5, por lo que se recaudó $ 4.75; cobrado por pavimento antiguo, 1, por lo que se recaudó $ 58.41; fueron depositadas 12 garantías de seriedad por un importe de $ 360; total recaudado, pesos 16,723.93. Se efectuaron en la Tesorería Departamental 7 versiones, 1 por saldo del Ejercicio Económico 1921-1922, importando pesos 14; otra por el saldo del mes de Julio ppdo., cuyo importe era de $ 3,038.22, y cinco a cuenta del mes de Agosto por $ 16,149.46. Total de lo vertido, $ 19,191.68. Garantías devueltas, 7, por un importe de $ 85. Citaciones a deudores morosos, 25.

Inspección General de Espectáculos Públicos

El movimiento habido durante el mes de Agosto de 1922, en los diversos locales de espectáculos públicos, fué como sigue:

Teatro Solís, 36 funciones de comedia, 9 diversos festivales, con 45,525 concurrentes. Teatro Urquiza, 4 funciones de Opera, 3 de opereta, 25 de dramas, con 31,456 concurrentes. Teatro 18 de Julio, 41 funciones de zarzuela con 70,794 concurrentes. Teatro Albéniz, 12 diversos festivales, con 6,510 concurrentes. Teatro Artigas, 39 funciones de variedades, con 10,493 concurrentes. Teatro Royal, 40 funciones de variedades, con 30,800 concurrentes. Teatro Apolo (Cerro), 21 funciones de biógrafo, con 2,651 concurrentes. Instituto Verdi, 7 diversos festivales, con 3,250 concurrentes. Círculo Católico, 9 diversos festivales, con 2,100 concurrentes. Hipódromo Nacional, 5 reuniones de carreras, con 12,931 concurrentes. Biógrafo Trianón, 62 funciones, con 8,036 concurrentes. Id. Kursaal, 62 íd. con 13,100 íd. Id. Parlante, 62 ídem con 8,036 ídem; Idem Ideal, 62 ídem con 10,490 ídem. Idem Oro, 62 ídem con 4,595 ídem. Idem Libertad, 36 ídem con 10,000 ídem. Idem Eden Parck, 40 ídem con 5,920 ídem. Idem Doré, 62 ídem con 5,996 ídem. Idem Petit Trianón, 62 ídem con 6,380 ídem. Idem Olimpia, 66 ídem con 10,500 ídem. Idem Rex, 62 ídem con 12,200 ídem. Idem Apolo, 40 ídem con 5,815 ídem. Idem Uruguayo, 41 ídem con 8,901 ídem. Idem Las Delicias, 41 ídem con 4,725 ídem. Idem Defensa, 41 ídem con 5,484 ídem. Idem Oriental, 36 ídem con 2,090 ídem. Idem Independencia, 41 ídem con 3,515 ídem. Idem Trianón (Unión), 40 ídem con 2,881 ídem. Idem Paso del Molino, 37 ídem con 4,407 ídem. Idem Petit Rex, 41 ídem con 7,160 ídem. Idem Chic, 62 ídem con 9,760 ídem. Idem Constituyente, 41 ídem con 2,318 ídem. Idem Moderno, 41 ídem con 2,120 ídem. Idem Sol, 40 ídem con 12,000 ídem. Idem Lux, 36 ídem con 8,750 ídem. Idem Selecto, 41 ídem con 5,545 ídem. Idem Colón, 18 ídem con 2,089 ídem. Idem Rex Pocitos, 41 ídem con 2,500 ídem. Idem 8 de Octubre, 41 ídem con 2,100 ídem. Idem Jockey Club, 12 ídem con 1,389 ídem. Idem Olivos, 41 ídem con 3,524 ídem. Idem Stella D'Italia, 41 ídem con 4,284 ídem. Idem Belveder, 15 ídem con 1,886 ídem. Idem Smart, 43 ídem con 4,270 ídem. Id. Buckingham, 41 íd. con 2,683 ídem. Idem Rosicler, 44 ídem con 4,412 ídem. Idem Rívoli, 41 ídem con 11,778 ídem. Idem Latino, 34 ídem con 5,226 ídem. Idem Empire, 41 ídem con 2,019 ídem. Idem Reducto, 41 ídem con 1,258 ídem Idem Rivera, 39 ídem con 4,020. Idem Artigas, 18 ídem con 1,709 ídem. Idem Santiago Vázquez, 3 ídem con 294 ídem. Idem Avenida Concert, ídem con 6,900 ídem. Idem Paso de la Arena, 4 ídem con 181 ídem. Idem American, 41 ídem con 5,104 ídem. Idem Lutecia, 41 ídem con 4,173 ídem. Idem 21 de Setiembre, 41 ídem con 1,979 ídem. Idem Rialto, 15 ídem con 5,367 ídem. Idem Edison, 40 ídem con 6,035 ídem. — Totales: 4 funciones de ópera, 3 de opereta, 64 de drama, 36 de comedia, 41 de zarzuela, 40 de variedades, 2,053 de biógrafo, 37 de diversos festivales y 5 reuniones de carreras. — Total de funciones: 2,283 con 481.728 concurrentes.

Oficina de Control de Nafta

He aquí el estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Agosto de 1922, en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 9,700 litros; Plaza Cagancha, 24,910 íd.; 8 de Octubre y Victoria, 16,640 íd.; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 8,005 íd.; Plazoleta José Pedro Varela, 3,590 íd.; Plazoleta Joaquín Suárez, 7,130 íd.; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 5,175 íd.; Avenida Brasil y Rambla Wilson, 4,765 íd.; Médanos y 18 de Julio, 6,655 íd.; Agraciada y Sierra (amarilla), 4,990 íd.; Agraciada y Sierra, 12,485 íd.; Avenida 18 de Julio y Sierra, 11,110 íd.; Agraciada y Cuareim, 7,795 íd.; Agraciada y Lucas Obes, 4,867 ídem.— Total: 127,817 litros.

División de Amanzanamiento y Saneamiento

Sección Saneamiento.

Datos estadísticos correspondientes al mes de Agosto de 1922:

Obras nuevas. — Colectores provisorios. Se construyeron 18.75 metros de colector con un diámetro de 0 m. 30; ídem ídem 30.50 ídem ídem ídem 0 m. 25; ídem ídem 20 ídem ídem ídem 0 m. 20.

Cámaras de registro.—Se construyeron 4 cámaras (2 ocultas y 2 a la vista). Bocas de desagüe en las calzadas. Fueron construídas 2 bocas de desagüe. Conexiones domiciliarias. Se construyeron 57 conexiones con un diámetro de 0 m. 15 y con una longitud total de 417.43 metros lineales.

Conservación. — Reparación de colectores. Fueron reparados 23 colectores en una longitud de metros 65. Bocas de desagüe. Fueron reparadas 9 y se inspeccionaron y limpiaron 888. Extracción de materias de los colectores. Longitud recorrida: mts. 6,883. Volumen extraído 146,000 m. cb.

Otros trabajos. — Se repararon 70 m. c. de pavimento levantado con motivo de varias obras, dejándolo en perfectas condiciones.

División de Arquitectura

El resumen mensual de los asuntos y permisos de construcción tramitados durante el mes de Agosto, es el siguiente:

Permisos de construcción.—Entrados, 468; salidos, 489; rechazados, 36.

Asuntos.—Inspección e informes sobre edificios afectados por incendios, 2; inspecciones e informes sobre fincas ruinosas, 20; inspecciones e informes sobre obras en construcción, 6; inspecciones e informes sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 8; inspecciones e informes sobre edificios ocupados por escuelas, 2; inspecciones e informes sobre garages y depósito de inflamables, 3; permisos de fogachos expedidos, 4; extracción de copias de planos ($ 3.10), 7; informes sobre monumentos funerarios, 2; informes sobre cuestiones de diversa índole, 12.

Obras por Administración. — Obras de ampliación en los Corrales de Maroñas. Construcción del circo en el Parque Pereira-Rossell.

Dirección de Abasto y Tabladas

Datos estadísticos del mes de Agosto de 1922:

Ganado introducido y destino.— En Agosto último fueron introducidos para Abasto 21,597 vacunos, 4,014 lanares, 3,476 cerdos, 851 lechones, 3,637 corderos; para los Frigoríficos 16,278 vacunos, 803 lanares, 684 cerdos; para las Fábricas de Conservas, 151 vacunos, 420 cerdos; para los Saladeros, 111 vacunos; para el Interior, 3,088 vacunos, 33 lanares, 5 caballos, 17 yeguas; para Exportación, 9 vacunos, 1 yegua; para Servicio Particular, 117 vacunos, 10 lanares, 8 caballos, 8 yeguas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 41,351 vacunos, 4,860 lanares, 4,580 cerdos, 851 lechones, 3,637 corderos, 13 caballos, 26 yeguas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular. — Vacunos, de New Port, 2; de Rotterdam, 5; de Buenos Aires, 3. Total: 10. Caballos, de Buenos Aires, 3; yeguas, de Buenos Aires, 3.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto 7.566.740 kilogramos. Promedio 350 íd. Frigoríficos, 8.078,250 íd. Promedio, 496 íd. Fábricas de Conservas, 31.700 íd. Promedio, 210 íd.

Peso del lanar para Frigorífico. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 45,090 kilogramos. Promedio, 56 ídem.

Peso del porcino para Frigoríficos. — El peso y promedio del porcino alcanza a las siguientes cifras: 76,410 kilogramos. Promedio, 112 ídem.

Peso del porcino para Fábricas de Conservas. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: 21,780 kilogramos. Promedio, 52 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos, 1,028; ídem de compras al detalle, 2,086; ídem de mercaderías, frutos, etc., 5,847.

Conducción del ganado.—La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: Vacunos por Ferrocarril, 35,003; por tierra, 6,348. Total: 41,351. Lanar, por ferrocarril, 6,693; por tierra, 800. Total: 7,493.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales Barra, 16,565; ídem Unión, 2,985; mataderos de sección, 137; consumo particular, 747; ídem de marina, 10. — Total: 20,444.

Distribución. — Puestos de carne 15,686 1|4; mercados, 4,000 3|4; consumo particular, 747; ídem de marina, 10.—Total: 20,444.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	1.277	$ 45,492.67	$ 35.62
Novillos. . . .	17,023	627,794.06	36.88
Vacas	16.419	439,693.92	26.78
Terneros . . .	6.510	74,397.09	11.43
Totales . .	41,229	$ 1.187,377.74	$ 28.80

Promedios máximos y mínimos

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 47.81	$ 26.68
Novillos	46.81	29.61
Vacas.	30.95	21.11
Terneros	14.80	7.75

Cotizaciones por kilo

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.100	$ 0.025
Novillos	0.105	0.025
Vacas.	0.110	0.025
Terneros.	0.105	0.025

Frutos del país.—Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos, 65,949; ídem yeguarizos. 476; ídem lanares, 65,516; ídem nonatos, 1,132; ídem corderitos, 3,200; pieles silvestres, 2,360; trigo, 1.600,640 k.; cebada, 70,000 íd.; maíz, 1.531,520 ídem; pasto, 210,000 ídem; alfalfa, 440,000 ídem; mezcla, 230,000 ídem; lino, 12,000 íd.; afrechillo, 7,000 ídem; porotos, 18,000 ídem; manteca, 21,300 ídem; queso, 49,890 ídem; paja de escoba, 14,000 metros; plumas de avestruz, 3,249 kilos; cerda, 6,327 ídem; lana, 18,595 ídem; piedras para cal, 2.012,100 ídem; arena, 360,000 ídem; mercaderías varias, 7,850 íd.; aves, 1,106; huevos, 2.048,240; astas, 6.200 k.; fruta, 29,600 ídem; tarros de leche, 6,560.

Movimiento habido en las Ferias Francas en Agosto de 1922. — Artículos de almacén, 85,000 kilos; yerba, 4,900 íd.; azúcar, 51,900 íd.; pan, 14,770 íd.; verduras. 95,100 íd.; frutas, 13,790 íd.; huevos, 69,500 unidades; queso, 7,100 kilos; manteca, 4,360 íd.; productos porcinos. 11,680 íd.; carne bovina, 11,460 íd.; ídem ovina, 1,308 íd.; mondongo, 7,070 íd.; patitas, 5,890 íd.; sesos bovinos, 4,840 unidades; ídem ovinos, 6,550 íd.; riñones bovinos, 5,530 íd.; ídem ovinos, 5,750 íd.—Ferias realizadas, 162.—Importe de las ventas, $ 57,491.

Permisos expedidos. — Radio de Mercados. Puestos de carne, 26. Transferencias, 9. Puestos de verdura, 2. Abastecedores, 1. Ambulantes, 142. Feria Dominical, 1,278. Puestos de leche, 2.

Multas. — Administración de Abasto, 3; ídem de Mercados, 2.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc., a los mercados.—Mercado Central: Verdura, 135,994 k.; fruta, 89.899 íd.; huevos, 1,482 cientos; pollos, 3,948 pares; gallinas, 3,225 ídem; otras aves, 897 ídem; pescado, 39,937 kilos; leche, 16,825 litros.

Mercado del Puerto: Verdura, 54,743 kilos; fruta, 6,304 ídem; huevos, 518 cientos; pollos, 1,076 pares; gallinas, 546 ídem; otras aves, 74 ídem; pescado, 8,947 kilos; leche, 10,476 litros.

Mercado de la Abundancia: Verdura, 45,370 kilos; fruta, 3,310 íd.; huevos, 270 cientos; pollos 600 pares; gallinas, 250 ídem; otras aves, 53 ídem; pescado, 3,220 kilos; leche, 35,000 litros.

Mercado Agrícola: Verdura, 3.986,500 kilos; fruta, 2.794,396 ídem; huevos, 16,870 cientos; pollos, 7,780 pares.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 6,550 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 6,550 boletos de vehículos, 6,613 de piso y 7,049 locaciones.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal, durante el mes de Agosto. — Por concepto de Abasto, $ 35,437.89; ídem de Tornaguías, $ 982; ídem Guías de Ganado, $ 14; ídem Adicional íd., $ 5.90; ídem Guías de mercaderías, $ 2,992; ídem Adicional ídem ídem, $ 1,795.20; ídem Policía Sanitaria, $ 4,957.54; ídem Balanza, $ 459.51; ídem Desembarque, $ 729.12; ídem Ley 16 de Junio de 1920, pesos 1,319.74; ídem Alquileres, $ 131.—Total: $ 48,823.90.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República, durante el mes de Agosto, por los siguientes conceptos. — Ley 7 de Diciembre de 1916, $ 7,321.99; ídem 28 de Diciembre de 1914, $ 1,565.41; ídem 14 de Enero de 1916, $ 7,321.99; ídem 14 de Enero de 1916 (Carne Conservada), $ 94.97.—Total: pesos 16,304.36.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de Agosto. — Por concepto de Radio de Mercados, $ 6,335.67; ídem de Feria Dominical, $ 552.42; ídem de Vendedores ambulantes, $ 111.80; ídem de Vehículos y piso, $ 3,024.70; ídem de Mercado Central, $ 3,197.25; ídem de Mercado Agrícola, $ 2,363.40; ídem de Mercado de la Abundancia, pesos 603; ídem de Mercado de la Unión, $ 10; ídem de Derecho de caza, pesos 4; ídem de Garantías a depósito, $ 200; ídem de Ley 29 de Octubre de 1919, $ 5; ídem de Ventas de materiales, $ 6. Devolución presupuestos de gastos $ 19.47.—Total: $ 16,432.71.

Dirección de Salubridad

Secretaría de la Dirección.

Los datos estadísticos de la Secretaría de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de Agosto de 1922, son los siguientes:

Expedientes enviados, 3,365; íd. entrados, 3,000; ídem iniciados 526; ídem archivados, 3,127; resoluciones de la Dirección, 7,628; proyectos de obras sanitarias aprobados, 108; multas impuestas, 74; recaudado, $ 1,636; notas enviadas, 170; ídem recibidas, 140.

Permisos concedidos para: desagotes, 129; conexiones, 69; desobstrucciones, 1; puestos de verduras, 21; carnicerías, 11; lecherías, 5; hornos de ladrillos, 2; caballerizas, 4; para alojar una vaca, 1; depósito para aves, 1; criadero de perros, 1; para helados, 1.

División de Obras Sanitarias.

La tarea realizada durante el mes de Agosto de 1922, fué la siguiente:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 923; ídem de expedientes elevados, 1,379. Total: 2,302. Promedio diario (26 días hábiles).

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias, 116; ídem ídem pozos negros, 44; ídem ídem pozos sépticos, 4; ídem ídem caballerizas y tambos, 3; varios, 5.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 89; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 63.—Total: 324.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 89; conexiones de las mismas con los colectores, 62; en instalaciones de aguas corrientes, 18; en construcción de pozos negros, 64; ídem de pozos sépticos, 5; ídem de aljibes, 7; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 31.—Total: 276.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes



casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 139; mefitismos, 3; deficiencias en ww. cc., 18; pisos en mal estado, 15; blanqueos y pintura, 62; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 4; exceso de inquilinos, 16; perjuicios de hollín, 39; caños en mal estado, 14; ratas, 9; varios, 46. — Total: 365.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 20; carnicerías, 8; lecherías, 3; fábricas diversas, 5; varios, 39.—Total: 75.—Total general de informes: 1,040.

Sección Inmuebles Desocupados.

Durante el mes de Agosto esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 381; en fracciones de ídem, 71; en apartamentos, 40; en piezas de inquilinato, 231; en otros locales, 18.—Total: 741.

Policía de Salubridad.

El estado demostrativo del movimiento habido en la Sección Policía de Salubridad durante el mes de Agosto del año 1922, es el siguiente:

Decomisos: Frutas, 879 kilogramos.

Permisos: Letrinas desagotadas, 86; metros cúbicos extraídos, 492.

Personal de Vigilancia: Visitas reglamentarias, 17,986; ídem particulares, 875; notificaciones, 800; denuncias, 305; informes, 890.

Enfermedades: Domicilios vigilados, 60.

Mortalidad: Defunciones anotadas, 431.

Multas: 1 de $ 4, 3 de $ 10 c|u. Total de multas impuestas, 4. Importe total: $ 34.

Casa de Desinfección "Doctor Gabriel Honoré".

Resumen del movimiento habido durante el mes de Agosto ppdo.:

Casos declarados. — Varicela, 9; sarampión, 11; escarlatina, 2; difteria, 20; fiebre tifoidea, 4; tuberculosis, 62; tos convulsa, 12; meningitis cerebro-espinal, 1; carbunclo, 1.—Total: 122.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: Varicela, 9; escarlatina, 26; difteria, 68; fiebre tifoidea, 14; meningitis cerebro-espinal, 16; encefalitis letárgica, 1.—Total: 134.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones terminales: Escarlatina, 3; difteria, 15; fiebre tifoidea, 5; tuberculosis, 37; encefalitis letárgica, 1.—Total: 61 casos.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión. Alfombras, 1,022 kilogramos; colchones y almohadas, 5,522 ídem; ropas limpias y de vestir, 794 ídem; ropas sucias, 1,994 ídem; otros objetos, 427 ídem.

Servicio de Ambulancia. Transporte de enfermos, 6.

Desinfecciones solicitadas. Varias causas, 11.

Sección Química

Análisis practicados por la Sección Química en el mes de Agosto de 1922:

Aguas, 36; ídem mineral, 1; leches de vaca, 255; yoghurt, 1; manteca, 3; aceite de oliva, 2; fideos, 1; conserva de tomate, 2; ídem de carne, 2; ídem de legumbres, 1; ídem de pescado, 2; chocolate, 1; yerba, 1; champaña, 2; coñac, 26; caña, 5; whisky, 5; aperitivos, 3; ginebra, 1; old gin, 1; licores, 4; jarabes, 2; pimentón, 2; medidas de estaño, 232; estaño, 1; sorbeteras, 5; extracto, 2; etiquetas, 1.—Total: 600.

Sustancias en mal estado y adulteradas decomisadas en el mes de Agosto de 1922. — 176 botellas de coñac, 105 ídem de whisky, 5 damajuanas restos de bebidas, 3 cuarterolas restos de bebidas, 156 latas jalea, 4 ídem dulce leche, 480 kilos de castañas, 400 ídem nueces, 5 ídem lentejas, 6 ídem cascarilla, 240 ídem algarrobo, 2 ídem hongos, 1 bolsa de harina, 2 latas de ciruelas, 10 ídem grasa, 1 ídem aceitunas, 30 ídem conserva de pescado, 42 ídem conserva de carne, 55 ídem conserva de tomate, 4 ídem magnesia, 74 paquetes avena, 35 ídem harina de cereales, 93 ídem sopa Juliana, 1 ídem cebada inglesa, 88 ídem sal fina, 30 cajones pasas de uva, 4 frascos de Capres, 15 kilos de fideos, 2 ídem canela molida, 91 litros de leche en la venta al detalle y 64 litros de leche en la Estación del Ferrocarril.

Promedio de composición del agua corriente deducido de los 31 análisis practicados durante el mes de Agosto de 1922. — Temperatura atmosférica, 14°3; ídem del agua, 14°6. — Dureza en grados franceses: 7°6; permanente, 6°4; temporaria, 1°2.

Materia orgánica (miligramos por litro), 1.50; oxígeno disuelto, 8.96; nitratos en N^2O^5, 0.65; nitritos, en N^2O^3, 0.00; amoníaco en NH^3, vestigios; residuo seco a 180° c., 182.60.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Agosto de 1922. — Máxima, 2.05 el día 3; mínima, 0.80 los días 28, 29 y 30.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Agosto de 1922.—Notas, 18; informes, 13; trámites, 12.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

Resumen de los trabajos realizados por esta repartición, durante el mes de Agosto:

Distribución de ampollas. — Capital: antitífica profiláctica, 498; antivariólica, 2,127. Campaña: antivariólica, 1,000. Exterior: antivariólica, 10; canje, antitífica profiláctica, 60; antitífica yodada, 72. — Total: antitífica profiláctica, 558; antitífica yodada, 72; antivariólica, 3,227.

Análisis practicados. — Aguas corrientes, 32; esputos, 2; orinas, 6; ratas, 1; perros, 42; gatos, 2.—Total de exámenes: 85.

Preparación de virus vaccínico. — Terneras vacunadas, 1; número de inoculaciones, 1,224; ídem de pústulas obtenidas, 1,224; pulpa recogida en gramos, 135.

Suero normal de bovino (anticarbuncloso).—Distribución. Canje, 30 cc.



Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	42	41	1	1 (1)	—	44 (2)
Monos	—	—	—	—	—	—
Gatos	2	2	—	—	—	4 (3)
Conej.	—	—	—	—	—	—
TOTAL	44	43	1	1	—	48

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 3.

Servicio de Vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas 110; ídem revacunadas, 421; ídem que han tenido viruela, 1.—Total 532.

Certificados expedidos. — Provisorios, 532; definitivos, 432; revalidados, 21.—Total: 985.

Dirección G. de Paseos Públicos

Los trabajos llevados a cabo por esta Oficina durante el mes de Agosto de 1922, fueron los siguientes:

En el Jardín Botánico se procedió a enmacetar 3,500 plantas, se arrancaron 1,756, poniéndose en tinas 36; se recortaron 250 metros de cercos vivos de los abrigos; se sembraron 84 cajones de semillas forestales; se podaron algunas plantas, abonándose otras, habiendo retirado del predio ocupado por la Exposición del Prado 15 m. cb. de abono; se sacó el pasto malo de las macetas, canteros y caminos. En los viveros de las ex quintas se arrancaron 615 plantas variadas, plantándose las siguientes: 385 piptadenia, 379 braussonetia, 374 tipas, 204 amorphas, 776 lonchocarpus, 720 lucheas, 210 macluras, 445 chamoerops, 450 acacias, farnesiana, 60 rupretchia 30 quercus palaustris; se puntearon 200 metros de tierra, carpiéndose las plantas chicas.

La Sección Multiplicación de Plantas entregó 34,439 plantas de adorno, que se utilizaron en las plazas, plazuelas y espacios libres; se enmacetaron 27,547, se hicieron 14,850 y se repicaron 4,790. Además, se procedió a la limpieza de toda esta zona.

También se continúan las obras en ejecución y de las cuales se halló en el resumen del mes anterior.

Oficina de Impuestos Municipales

Datos de la Oficina de Impuestos Municipales, correspondientes al mes de Agosto de 1922:

Producido de la renta en el mes de Julio de 1922, $ 103,697.49; descuento del 1 o|o, $ 45.89; 3 timbres testimonio, $ 0.75.—Total: pesos 103,744.13. — Pago por comisiones de cobranza, $ 4,589.72; vertido en la Tesorería, $ 99,154.41; vertido en Julio de 1921, $ 94,210.03; diferencia a favor de 1922, pesos 4,944.38.

Oficina de Avisos

He aquí la estadística de la Oficina de Avisos del mes de Agosto de 1922:

Número de solicitudes, total, 1,218; letreros, anual 117, total 117; tableros, anual 24, total 24; chapas, anual 171, total 171; anuncios de propaganda, anual 3, semestral 154, mensual 115, total 272; toldos, anual 1, total 1; persianas, anual 2, semestral 2, total 4; cristales, anual 39, semestral 15, total 54; vidrieras, anual 4, semestral 33, mensual 6, total 43; transparentes, anual 3, total 3; salientes, anual 28, semestral 39, total 67; letreros luminosos, anual 16, semestral 19, total 35; interior de teatros, etc., semestral 1, total 1; mensajeros, etc., anual 2, total 2; vehículos, anual 46, total 46; ídem de propaganda, diario 1, total 1; remates fuera de sede, diario 81, total 81; ídem en sede, mensual 24, total 24; paseo de réclames, mensual 7, diario 57, total 64; teatros, etc. (funciones), diario 182, total 182; biógrafos (íd.), mensual 46, diario 45, total 91; banderas de agencias de vapores, diario 38, total 38; carteles teatros, etc., diario 10,649, total 10,649; hojas volantes, diario 852,000, total 852,000; folletos, catálogos, etc., diario 62,000, total 62,000; discos de papel, diario 3,000, total 3,000; almanaques de pared, diario 17,000, total 17,000. — Total: anual 456, semestral 263, mensual 198, diario 945,053, total general 945,970. Producido por fijación, $ 319.47; producido total, $ 2,882.53.

Inspeccion General de Servicios

Esta Oficina, durante el mes de Agosto de 1922, ha realizado la labor siguiente:

Se inspeccionaron 20 casas particulares, 45 casas de inquilinato, 10 casas de apartamentos, 2 panaderías, 5 tambos, 8 almacenes, 5 carnicerías, 3 confiterías y otros servicios.

Se han elevado, por diferentes motivos, la cantidad de 42 notas.

Servicio Médico Municipal

Datos que demuestran la labor realizada por la Oficina Médica durante el mes de Agosto de 1922:

Enfermos examinados en el Consultorio, 176; enfermos examinados en el domicilio, 65. — Total de enfermos examinados: 241. Licencias concedidas: de 1 a 10 días, 183; de 11 a 20 días, 35; de 21 a 30 días, 18; de más de 30 días, 5. Enfermos examinados, por Oficina: División de Niveles y Calzadas, 58; División de Limpieza, 61; División de Saneamiento y Amanzanamiento, 19; Dirección de Obras Municipales, 6; Usina Incineradora, 11; Dirección de Salubridad, 11; Dirección de Paseos, 23; Jardín Zoológico, 3; Ferias Francas, 2; Casino Municipal, 14; Dirección de Cementerios, 3; Dirección de Rodados, 6; Talleres Municipales, 1; Dirección de Abasto, 11; Oficina de Avisos, 2; Concejos Auxiliares, 5; Casa de Desinfección, 1; Secretaría del Concejo, 2; Proveeduría y Almacenes, 1; Banda Municipal, 1.

Jardín Zoológico Municipal

Datos correspondientes al movimiento habido en el mes de Agosto de 1922, en el Jardín Zoológico:

Visitantes. — Mayores, 4,836; menores, 1,694; escolares, militares, estudiantes, etc., 631.—Total 7,161.

Recaudaciones. — Arrendamiento de los animales adiestrados, $ 1,500; venta de entradas, pesos 568.30; ídem de productos, $ 90; ídem de permisos, $ 27; ídem de paseos, $ 46; ídem de sorteo, $ 6. — Total: $ 2,238.20.

(1) 8 Corresponde al mes anterior.
(2) 3 de éstos íd. íd.
(3) 2 de éstos íd. íd.

Animales ingresados. — Comprados: 1 oso hormiguero, Myrmecophaga tridactyla, L.; 1 serpiente lampalagua, Eunectes murinus, L.; 2 pumas, Felis concolor, Linneo.

Canje: 1 cóndor (hembra), Sarcorhamphus gryphus, L.; 2 vicuñas, Lama glama vicugna (Molina); 2 ovejas Scha, Ovis vignei Blyth; 2 liebres mará, Dolichotis patagónica (Shaw); 1 águila, Buteo erytharonotus (King); 1 cuervo, Coragips urubu foetens (Wied).

Donaciones: 5 canarios, Serinus canarius, Linneo, del señor Cónsul del Brasil, Souza Guimaraes; 4 ratas blancas, Musepimys norwegicus, Erxl.

Resumen: comprados, 4; canje, 9; donaciones, 9.—Total: 22.

Se dictaron cuatro lecciones de zoografía a universitarios. Se verificaron obras generales de reparación. Pequeños albergues de madera. Poda y trasplante. Limpieza del lago de los lobos. Construcción de dos canteros, de acuerdo con el nuevo plano del Jardín Zoológico.

Comisión de Protección de la Infancia

De acuerdo con las facultades asignadas a la Comisión por la Ordenanza de Protección a la Infancia, se censuraron 126 películas y 42 obras teatrales, las que fueron clasificadas como se indica a continuación:

Obras teatrales. — Aptas, 41; no aptas, 1.

Películas. — Aptas, 90; no aptas, 36.

Banda Municipal

He aquí la relación de los servicios, conciertos y ensayos realizados y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal durante el mes de Agosto de 1922:

Prado, 4 conciertos; Jardín Zoológico, 1 concierto; Escuela Naval (festival entrega del busto de Artigas, a la Escuela Militar Venezolana); ensayos parciales, 9; ensayos de conjunto, 4; ensayos generales, 5. Principales obras interpretadas durante los conciertos: Mascagni: "Le Maschere" (sinfonía); Beethoven: "Fidelio" (sinfonía"; Beethoven: "Prometeo" (sinfonía); Bussoni: "Napolitania"; Schubert: "Rosamunde" (intreact); Popy, "Suite-Ballet", etcétera.

Administración de Limpieza y Transportes

El servicio mensual efectuado por esta Administración, durante el mes de Agosto de 1922 fué el siguiente:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria. — Viajes a la quema, 6,222; peso aproximado de los mismos, 5.413,140.

Barrido. — Carros chicos, metros, 6.156,665; carradas recogidas, 1,282; cuadrillas, 1.174,930 metros; carradas recogidas, barrido, 476; carradas recogidas de podas, 136.

Huecos. — Limpiados, 9; carradas, 7.

Riego. — Extensión regada, metros, 631,200; agua empleada, litros, 152,000.

Ferias francas. — Viajes con puestos y balanzas, 139; ídem con carne, 31.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 447; domésticos (perros y gatos), 145; conejos y liebres, 172.

Servicios nocturnos. — Riego.— Extensión regada, 910,790 metros; agua empleada, 114,800 litros.

Barrido. — Barrenderas mecánicas, 1.167,460 metros; cuadrillas, 2.022,065 ídem.

Carradas. — De barrido, 284.

Lavado de asfalto. — Extensión lavada, 113,600 metros.

Varios servicios. — De estaciones Central, La Comercial y La Transatlántica se recogieron 22 carradas de basura.

Usina Incineradora de Basuras

Basura entrada a la Usina durante el mes de Agosto de 1922:

2,485 carros domiciliarios comunes con 4,970 m. cb.; 2,020 ídem ídem grandes con 8,080 ídem; 247 ídem levante, 247 ídem; 37 ídem pescado, con 37 ídem; 34 ídem mercados, 68 ídem; 29 ídem hospitales, 58 ídem. — Total 4,852 carros, con 13,460 m. cb.

Servicios especiales. — Perrera Urbana, 24 canes; Instituto Bacteriológico, 5 ídem.

Dirección de Cementerios

Relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias, durante el mes de Agosto de 1922:

Dirección. — Permisos expedidos, 730; asuntos tramitados, 169; notas remitidas, 45; ídem recibidas, 38; títulos de transferencias expedidos, 12; ídem ídem de enajenaciones, 2.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 1,594; suntuario, $ 1,140; enajenaciones, $ 1,000; transferencias, $ 60; timbres testimoniales. $ 5. — Total: $ 3,799.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 44; reducción de restos, 33; restos extraídos, 2; restos depositados, 1; traslados de restos, 3.

Cementerio del Buceo — Inhumaciones, 468; exhumaciones, 23; traslados de restos, 24; reducción de restos, 96; restos depositados, 5; adornos de fosas, 24.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 69; exhumaciones, 5; traslados de restos, 2; reducción de restos, 19; restos depositados, 2; adornos de fosas, 9; sepulcros construídos, 1.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 10; reducción de restos, 4.

Dirección de Rodados

Datos estadísticos correspondientes al mes de Agosto de 1922:

Oficina Central. — Renta. — Por patentes, $ 31,275; por otros conceptos, $ 4,391.61. — Total: $ 35,666.61.

Inspección General de Tráfico.— Multas cobradas por diversas infracciones a la Ordenanza General de Tráfico.

Art. 9.°, 13 multas, $ 52; ídem 10, 1 ídem, $ 4; ídem 11, 6 ídem, $ 24; ídem 13, 9 ídem, $ 36; ídem 26, 22 íd., $ 88; ídem 33, 8 ídem, $ 32; ídem 62, 1 ídem, $ 30; ídem 63, 1 ídem, $ 4; ídem 64, 4 ídem, $ 16; ídem 68, 1 ídem $ 4; ídem 70,

2 íd., $ 8; ídem 79, 2 ídem, $ 20; ídem 88, 1 ídem, $ 5; ídem 90, 77 ídem, $ 154; ídem 95, 1 ídem, $ 4; ídem 100, 27 ídem, $ 108; ídem 103, 4 ídem, $ 16; ídem 123, 7 ídem, $ 28; ídem 125, 32 ídem, $ 160; ídem 126, 7 ídem, $ 28; ídem 127, 35 ídem, $ 140; ídem 128, 4 ídem, $ 20; ídem 129, 2 ídem, $ 20. — Total: $ 1,001.

Oficina de Numeración. — Vehículos numerados: Regadoras, 4; automóviles, 68; jardineras, 19; carros de mano, 3; camiones, 12; carros, 9; dockart, 1; charretes, 1; volantas, 1; tílbury, 1.—Total: 119.

Vehículos renumerados. — Jardineras, 5; carros, 6; charretes, 1; automóviles, 3; camiones, 1. — Total: 16.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 78; motocicletas examinadas, 2; motociclistas examinados y aprobados, 2; chauffeurs amateurs examinados y aprobados, 51; íd. íd. íd. y reprobados, 7; ídem profesionales aprobados, 35; ídem ídem reprobados, 7; motormans examinados y aprobados, 31; ídem ídem y reprobados, 2.

Movimiento tranviario. — "Sociedad Comercial de Montevideo": Pasajeros conducidos, 5.834,816; viajes efectuados, 75,701; wagones empleados, 262; kilómetros recorridos, 1.296,057. — Compañía "La Transatlántica": Pasajeros conducidos, 4.391,492; viajes efectuados, 66,266; vagones empleados, 193; kilómetros recorridos, 1.178,257.

Casino del Parque Rodó

LO PRODUCIDO EN AGOSTO

De acuerdo con los datos elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos, al Concejo de Administración Departamental, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó, produjeron durante el mes de Agosto ppdo., la cantidad de noventa y tres mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 93,973.55), por los conceptos siguientes:

Ruleta	$	85,581.00
Boletería	"	8,181.00
Diferencia de cambio	"	211.55
Total	$	93,973.55

Labor realizada por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de la Unión.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Agosto fué el siguiente:

Sesiones celebradas, 1; actas labradas, 1; asuntos tratados, 36; mociones presentadas, 10; resoluciones adoptadas, 30; multas impuestas, 11; multas percibidas, 1 de $ 10; notas expedidas, 7; notas recibidas, 12; asuntos entrados, 22; expedientes iniciados, 36; ídem concluídos, 3; ídem en trámite, 33; solicitudes presentadas, 6; evacuados: informes 11, vistos, 2; resoluciones dictadas, 15; denuncias médicas, 7.

Vigilantes Auxiliares. — Denuncias, 20; notificaciones, 35; informes, 9; defunciones anotadas, 83. — Caja: Ingresos $ 8,642.83; egresos, $ 8,642.83.

Subdirección de Salubridad. — Recolección de residuos domiciliarios, 458 metros cúbicos; barrido a mano, 64,236 metros cuadrados; barrido recogido, 43 metros cúbicos.

Edificios higienizados. — Pintados, 4; blanqueados, 6; desinfectados, 7.

Casas de alquiler que han sido inspeccionadas, 16.

Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la jurisdicción, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas existe constancia expresa en el libro de partes diarios de la Subdirección de Salubridad.

Subdirección de Obras Municipales. — Arreglo de la calle Felipe Sanguinetti desde Comercio hasta Gobernador Viana. Trabajos realizados. — Reempedrado: 1,600 metros cuadrados. Materiales empleados: 35 metros cúbicos de piedra, 46 ídem ídem de arena; 35 ídem ídem de tierra; 20 ídem ídem de balastro. Se colocaron 320 metros lineales de cordón de piedra.

Subdirección de Paseos. — Parque César Díaz, arreglo y limpieza general de los caminos; poda de árboles, arbustos y plantas; formación de canteros con plantas de estación; plantación y trasplantación de árboles; Plaza General Cipriano Miró; arreglo y limpieza general de los caminos; poda de árboles, arbustos y plantas; reforma de varios canteros con plantas de estación; corte de pasto y limpieza general de la "pelousse".

Vivero. — Plantación y trasplante de plantas; poda de árboles y arbustos; multiplicación de plantas forestales; limpieza general de los caminos, canteros, árboles e invernáculos.

Varias resoluciones. — Comité patriótico local: La Mesa da cuenta que de conformidad con un pedido del Comité local, delegado de la Asociación Patriótica del Uruguay, había cedido la sala de sesiones del Concejo para una reunión de vecinos, con el objeto de constituir la Comisión Directiva de dicho Comité. El Concejo se da por enterado y aprueba por unanimidad lo resuelto por la Mesa.

Adoquinado de una calle. — Por moción del señor Clerc, se resuelve citar a los propietarios de fincas y terrenos con frente a la calle Enrique Clay, para que firmen de acuerdo con las gestiones que se han iniciado al respecto, una solicitud que ha de dirigirse al H. Concejo de A. Departamental, pidiendo el adoquinado de la mencionada vía de tránsito, en el trayecto comprendido entre la calle Felipe Sanguinetti y José A. Cabrera.

Auxiliar de Secretaría y notificador. — Por moción del señor Tejera se resuelve solicitar del H Concejo Departamental la autorización correspondiente, para que la Secretaría designe un Auxiliar y Notificador, con cargo al rubro "Obras y Servicios".

Compra de una casa para sede del Concejo. — Por moción del mismo concejal, resuélvese dirigirse al H. Concejo de Administración, solicitando la autorización pertinente para iniciar negociaciones con el propietario de una de las casas situadas en la Avenida

8 de Octubre de la localidad, que reuna las comodidades necesarias para sede del Concejo local. Asimismo desígnase una Comisión compuesta por los señores Casarotti, Almeida y Clerc, para que realice las diligencias del caso, con el objeto de proponer al Concejo Central, en las condiciones que estime más convenientes y ventajosas, la compra del mencionado inmueble.

Intimación. — Por moción del señor Almeida, se resuelve que la Subdirección de Obras Municipales intime al propietario de un terreno sito en la calle Comercio entre las de Solferino y Marco Aurelio, a que coloque el cerco de dicha propiedad en la línea de edificación.

Plan de adoquinado. — Apruébase por unanimidad el proyecto del señor Clerc sobre adoquinado de la Avenida 8 de Octubre y calles Juanicó, Felipe Sanguinetti, Asilo y José A. Cabrera, en toda su extensión. Asimismo se resuelve solicitar audiencia del Concejo de A. Departamental para informarlo verbalmente de las excelencias del proyecto aludido.

Concejo Auxiliar de Sayago.

El movimiento general habido en este Concejo durante el mes de Agosto fué el siguiente:

Sesiones verificadas, 4; asuntos entrados, 11; notas pasadas, 12; multas impuestas, 3; intimaciones 6; solicitudes de árboles recibidas. 9. El personal de cuadrilla ha estado ocupado durante el mes en la poda del arbolado. Asimismo efectuó algunos desagües y el barrido de las calles de Sayago, extrayéndose doce carradas de barrido. Durante el mes, el Consultorio Médico gratuito que funciona en este Concejo, atendió a 37 enfermos.

Concejo A. del Paso de las Duranas

La gestión del Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas realizada durante el mes de Agosto de 1922, ha sido la siguiente:

El Concejo sesionó durante el mes, cuatro veces, tomándose en cuenta varios asuntos, resolviéndose la mayoría de ellos.

Se pasaron cinco notas a distintas dependencias municipales, recibiéndose a la vez varias notas y circulares. Se procedió a la plantación de sesenta y seis paraísos en la Avenida Millán, Camino Castro y calles Miró y Laguna Merín, no haciéndose lo mismo con los plátanos, debido a que la Dirección de Paseos Públicos expuso que por estar enfermos dichos árboles no conviene renovarlos este año.

Se informó un expediente de la Dirección de Abasto y Tabladas, sobre la instalación de un puesto municipal de venta de carne, a instalarse en la calle Antonio Díaz número 212, Barrio "La España", opinando que debía concedérsele el permiso, debido al numeroso vecindario que existe en ese paraje.

De acuerdo con la nota recibida de la Dirección de Paseos Públicos, sobre la donación de árboles al vecindario que los solicitaran, se resolvió mandar hacer cuatrocientos volantes, y repartirlos casa por casa, a fin de enterarles de esa disposición municipal.

Se acordó pasar nota al señor Presidente del Concejo Departamental, pidiéndole intervenga con la Dirección de Obras Municipales, a fin de hacer despachar el pedido de este Concejo sobre cercos de unos terrenos en el Camino Castro y calle Doctor Pena. Habiéndose recibido de la Dirección de Salubridad la denuncia hecha en esa oficina por los médicos, de dos casos de varicela, se procedió de inmediato a la inspección de ellos, tratando de que se hiciera la desinfección de práctica.

Se resolvió también pasar nota al Presidente del Concejo Departamental, reiterando el pedido de aumento de luz en la Avenida Millán y otras vías de la jurisdicción, pues el alumbrado actual en esas calles es de lo más primitivo, dada la importancia de ellas.

Se dió aviso a la Dirección de Salubridad, de que la propietaria de la casilla de madera situada en el Camino Castro esquina Mauá, la cual está alquilada, aun no ha procedido a instalar los Servicios Sanitarios de acuerdo con las disposiciones municipales.

Y por último se adjuntaron, con una nota dirigida al señor Presidente del Concejo Departamental, los planos de los terrenos ribereños del arroyo Miguelete.

Concejo A. del Paso del Molino.

El movimiento general habido en el Concejo Auxiliar del Paso del Molino, en el mes de Agosto de 1922, es el que a continuación se detalla:

Secretaría. — Expedientes iniciados, 32; en trámite, 95; archivados, 43; notas expedidas, 15; solicitudes recibidas, 10; asuntos recibidos, 15; notificaciones, 62; resoluciones dictadas, 314; informes, 24; denuncias de vigilantes, 20; denuncias de enfermos contagiosos, 7; defunciones anotadas, 49.

Limpieza Pública. — Barrido a mano, 1.104,748 metros cuadrados; a máquina, 82,880 metros cuadrados; carradas levantadas, 293; extracción de residuos domiciliarios, 97 viajes; limpieza de ferias francas, 16; extracción de aguas servidas domiciliarias, 227,500 litros; animales muertos en la vía pública, 5.

Puesto Municipal de carne. — Se vendieron 10,516 kilos de vacuno.

Concejo Auxiliar de Melilla.

He aquí la actuación de este Concejo en el mes de Agosto de 1922:

Celebró sesión el día 27, en la que se trataron varios asuntos relacionados con el arbolado público.

Abonó los gastos presupuestados en los meses de Julio de 1920 a Diciembre de 1921, cuyos comprobantes fueron remitidos a la Contaduría Municipal.

Se labró un acta, se remitieron cuatro presupuestos de los sueldos y gastos y se aplicó una multa por infracción al Reglamento de Vialidad.

Trabajos. — Con la regularidad acostumbrada se verificó el servicio de limpieza pública, recogiéndose aproximadamente 30 metros cúbicos de residuos domiciliarios, y los animales que se hallaron muertos en las calles.

Continuaron los trabajos de poda de árboles, operación que, en el mes citado, se efectuó en las calles Niña, Fulton, Wáshington, Isólica, Santa María, Pinta, Cervantes, Franklin, Newton, Galileo, Cornelio Guerra y Francisco Basso.

Se excavaron en las veredas seiscientos pozos, a fin de reponer



los árboles que se perdieron por distintas causas fortuitas.

Se ataron con mimbre y filástica no menos de 700 plantas que a causa de los fuertes vientos fueron desligadas de sus tutores. Como de costumbre se efectuó el recuento de los bancos que existen en calles y Avenidas, constatándose así que todos esos asientos se hallaban en los sitios donde fueron colocados.

Concejo A. de Maroñas, Manga y Toledo

La labor efectuada por este Concejo durante el mes de Agosto fué la siguiente:

Secretaría. — Fueron cobrados y distribuído su importe entre los diversos acreedores de este Concejo, los presupuestos de gastos de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921.

Notas expedidas, 1; ídem recibidas, 6; sesiones realizadas, 1; asuntos entrados y resueltos, 20; ídem en trámite, 10; ídem archivados, 6. Se expidieron 3 permisos para alquilar fincas.

Personal obrero. — Arreglo de la Plaza Libertad, incluso la poda de sus árboles de adorno. Abovedamiento y apertura de cunetas en la calle Nueva Roma, en una extensión de 400 metros, removiendo 81 metros cúbicos de tierra. En la calle Chayos se construyeron 2 alcantarillas y 1 en la de Sáenz de Zumarán, abriéndose en esta calle cunetas de desagüe en un trecho de 200 metros.

Se atendió la limpieza de las calles y veredas, así como el arbolado, procediendo a cambiar los tutores de eucaliptos por otros de pino de tea.

El servicio de recolección de residuos domiciliarios se efectuó con toda regularidad, pues el personal de este Concejo afectado a aquél no participó del movimiento huelguístico del gremio.

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el mes de la fecha, el movimiento habido en este Concejo Auxiliar ha sido el siguiente:

75 expedientes en trámite; 26 resoluciones; 8 notas pasadas; 9 asuntos entrados; 45 decretos de trámites; 18 notificaciones; 17 informes; 2 escritos presentados; 4 multas impuestas; 6 asuntos archivados; 1 permiso para caballeriza; 7 inmuebles desocupados e inspeccionados; 10 informes producidos con tal motivo; 10 certificados de arrendamiento expedidos. Barrido de calles pavimentadas, compostura de pozos y zanjas en calle sin empedrado y recolección de aguas servidas.

Concejo Auxiliar de Villa Colón.

El movimiento operado en el mes de Agosto de 1922, fué el siguiente:

Resoluciones adoptadas en la sesión del día 27. — 1.ª Demostrar al Concejo de Administración Departamental, en virtud de la próxima terminación del año agronómico, la conveniencia de que se dé principio de inmediato a los trabajos de enjardinamiento de la plaza Francisco Vidiella, encomendados a la Dirección de Paseos Públicos.

2.ª Pedir a la Dirección de Salubridad avisos impresos de la Ordenanza sobre protección de los terrenos, cauces y cursos de agua, cuya observancia, en esta jurisdicción, fué confiada al Concejo.

3.ª Urgir el despacho del asunto iniciado con la nota dirigida a la Superioridad, consultándole si este Concejo Auxiliar está legalmente facultado para declarar obligatoria la construcción de aceras.

4.ª Solicitar de la Proveeduría Municipal cinco caños de cemento armado de 70 centímetros de diámetro, con destino al arreglo y desagüe de la calle Sarandí.

En la misma sesión, dió cuenta la Mesa de haber elevado para las correspondientes resoluciones: al Concejo Superior, un escrito de varios propietarios gestionando la instalación de cañerías para la provisión de aguas corrientes en el Camino Durán y a la Dirección de Paseos Públicos las solicitudes formuladas por algunos vecinos, de acuerdo con la resolución del citado Concejo sobre fomento de la arboricultura.

Fué aprobado el procedimiento adoptado en ambos asuntos y, por último, comunica el señor Presidente para que se haga constar en el acta que, de acuerdo con la facultad que se le confirió, había resuelto de conformidad un escrito de don Eduardo Pascual, comprometiéndose a podar, a su costa, con sujeción a lo dictaminado en el expediente respectivo por la Dirección de Paseos Públicos, 20 eucaliptos situados en la calle Montevideo, si el Concejo le cedía, por la suma de $ 40, la leña que resultara de dicha operación.

Trabajos efectuados por el personal obrero. — Se verificó el servicio de limpieza pública, recogiéndose, aproximadamente, 100 metros cúbicos de residuos domiciliarios y 45,000 litros de aguas servidas. También se verificó el servicio de alumbrado a kerosene, encendiéndose 34 faroles, se podaron los árboles de las aceras en las que se excavaron 164 pozos para la plantación proyectada, se limpiaron las calles del pueblo Ferrocarril y la plaza Francisco Vidiella.

Fueron inspeccionadas las casas de comercio, a fin de apreciar su estado higiénico, y con tal motivo el Concejo resolvió dirigir nota a la Dirección de Salubridad para que se sirva indicar las condiciones que, indispensablemente, deben reunir las letrinas de dichos establecimientos.

Movimiento de Oficina. — Solicitudes recibidas y despachadas, 21; actas labradas, 1; notas pasadas, 6; notas recibidas, 4; presupuestos remitidos a la Contaduría 4; estados remitidos a la misma Contaduría, 13.

Se abonaron los gastos presupuestados en el año 1921 y los de salubridad autorizados extrapresupuesto y que se originaron desde el mes de Marzo de 1921 al de Febrero de 1922. Los comprobantes respectivos se remitieron a la Contaduría Municipal.

Concejo A. del Reducto y Cerrito.

El movimiento habido en esta Oficina, durante el mes de Agosto de 1922, fué el siguiente:

Se recibieron 3 notas y se pasaron 7; se iniciaron 5 expedientes; escritos presentados, 1; se hicieron 19 notificaciones por escrito y 9 verbales. Se formularon ante la Secretaría, por vecinos, 8 denuncias sobre diversas causas. Fueron recogidos de las calles y terrenos baldíos 4 animales muertos. Se presentaron a la Oficina 8 solicitudes de árboles, de acuerdo



con la resolución del Concejo de Administración Departamental, de fecha 7 de Abril ppdo. Se intimó verbalmente, por motivo de higiene, el retiro de un gallinero existente en la casa de la calle El Iniciador número 2, habiéndose cumplido de inmediato lo ordenado. El personal obrero se ocupó de la poda del arbolado de las calles y barrido de éstas y limpieza de muladares. Se exoneró del pago de ocho multas impuestas a igual número de vecinos, por arrojar aguas servidas a la calle, en atención a ser la primera vez que incurren en tal infracción.

Concejo Auxiliar de Peñarol.

He aquí el resumen de las actividades de este Concejo durante el mes de Agosto de 1922:

La Comisión Especial de Alumbrado volvió a entrevistarse con los Presidentes del Concejo Departamental y del Directorio de la Usina. Del resultado de la entrevista informa esta parte del acta de la sesión del 18 de Agosto: "El señor Presidente da cuenta de que la Comisión de Alumbrado visitó al Presidente del Directorio de la Usina, doctor Accinelli, y puede manifestar que en aquella entidad existe buena opinión para resolver el problema del alumbrado de Peñarol. Según el doctor Accinelli, el Directorio formulará un nuevo presupuesto de las obras, y si el Concejo Departamental lo acepta, se iniciarán de inmediato. Si no fuera aceptado el presupuesto por el Municipio se dotaría de alumbrado privado, pues existe el propósito de extender el cable en cualquier forma. Agrega el señor Presidente que comunicó esta opinión al ingeniero señor Ponce, y éste le manifestó que también el Concejo desea solucionar el punto, y que si el presupuesto que presentara la Usina no fuera excesivo, quizá obtuviera aprobación."

Se da cuenta de que la mayoría absoluta de los propietarios de fincas de la Avenida Peñarol, han solicitado la pavimentación, con adoquín, de esa vía de tránsito.

Se ordenaron numerosas inspecciones de inmuebles desocupados y de fincas en malas condiciones de higiene y seguridad.

Se aprobó el balance presentado por la ex Comisión Vecinal de Fiestas.

Fueron resueltos varios asuntos en trámite.

El personal obrero, en los días que pudieron aprovecharse, efectuó arreglos de veredas con escoria de carbón, proporcionada por el F. C. C.

Los servicios de recogido de aguas servidas y residuos domiciliarios funcionaron normalmente.

Concejo A. de Miguelete y Mendoza

Trabajos realizados por el Concejo Auxiliar del Miguelete y Mendoza durante los meses de Julio y Agosto de 1922:

Se repusieron los tablones que forman el piso, a un puente de madera que existe sobre el arroyo Toledo, en un camino abrevadero y frente a la propiedad del señor Jorge West.

En varias calles del barrio Buenos Aires se hicieron arreglos, se abrieron cunetas de desague y se construyó una alcantarilla con caños de cemento de 0.30 metros de diámetro.

Se procedió a la poda de mil ochocientas plantas que forman el arbolado del Camino Mendoza.

Concejo Auxiliar de Pocitos

Resumen de los trabajos realizados por este Concejo, durante el mes de Agosto de 1922:

Sesiones ordinarias realizadas, 2; asuntos tratados, 71; notas elevadas al Concejo Departamental, 2; notas elevadas a otras reparticiones, 5.

Asuntos entrados. — Solicitudes presentadas, 9; denuncias por construcción de cerco y vereda, 7; ídem por arrojo de aguas servidas, 5.

Asuntos diligenciados. — Decretos proveídos por la Presidencia y Secretaría, 79; informes y notificaciones de los Vigilantes Auxiliares, 82; visitas domiciliarias por los Vigilantes auxiliares, 324.

Trabajos realizados por el personal de peones y carros. — Días hábiles de trabajo, 21; total de jornales empleados con peones extraordinarios, 83; cuadras barridas, 104; viajes de barrido, 42; viajes de podas al depósito, 103; viajes de tierra para terraplén, 16; tutores repuestos, 19.

Se podaron 826 árboles en distintas calles de la localidad.

Concejo A. de la Villa del Cerro.

Durante el mes de Agosto actual este Concejo, con sus 8 peones y 3 carros de presupuesto, se ocupó en dar tránsito en las muchas calles en donde, debido a las copiosas lluvias, se había interrumpido.

El día 5, siendo las 20, se reunió este Concejo, con asistencia de los señores Mesía, Verdesio, Labraga, Forcade, Imirizaldu, Gil y doctor Carnelli. Se lee y aprueba el acta anterior, se despachan varios asuntos entrados y luego se lee la nota número 2303 del Concejo Departamental, referente al personal que pasa a órdenes de la Dirección de Obras Municipales. Se dispone pasar al Concejo Departamental una exposición de motivos, alegando las muchas razones que hay para que los personales a que aquella nota se refiere, no sean movidos del Cerro y continúen como lo estaban a órdenes de este Concejo Auxiliar, interviniendo tan sólo la Dirección de Obras Municipales (División Niveles y Calzadas), en lo técnico, y además designóse en Comisión a los señores Mesía e Imirizaldu, para que se apersonen al señor Presidente del Concejo Departamental, a fin de que, ampliando los argumentos contenidos en la exposición a pasarse, gestionen la obtención de lo que en aquélla se solicita.

Tratada la renuncia del señor Verdesio, en mérito a la manifestación de este señor, de que no retira la presentada, se acepta ésta y se procede, previos los trámites de práctica, a designar Presidente, resultando electo el señor Mesía. Designando Vicepresidente recae esta designación en la persona del doctor José Carnelli, quien manifiesta que por razones particulares no puede aceptar este cargo, por lo que pide a sus compañeros vuelvan a efectuar la designación.

Se resuelve dejar este pedido para resolverlo en la próxima sesión. Luego se da por terminado el acto, siendo las 22 horas.

El día 19 del mismo mes de Agosto, siendo las 20 horas se reunió nuevamente este Concejo, asistiendo los señores Mesía, Labraga, Gil, Imirizaldu y Forcada, faltando con aviso los señores Verdesio y doctor Carnelli. Preside el señor

Mesía, se lee y aprueba el acta anterior, se despachan los varios asuntos entrados; luego los señores Mesía e Imirizaldu dan cuenta de que, a pesar de haber concurrido el día 11 del presente a las 10 horas al Concejo Departamental, no les fué posible conferenciar con su Presidente, señor Ponce. Se dispone que el Secretario solicite de este señor una nueva audiencia y obtenida ésta lo ponga en conocimiento de la Comisión designada (señores Mesía e Imirizaldu). Se levanta la sesión, siendo las 22 horas.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

Los datos referentes al movimiento habido durante el mes de Agosto, son:

Notas pasadas al Concejo de A. Departamental, 3; a otras reparticiones, 11; recibidas, 4; solicitudes recibidas, 9; resoluciones dictadas, 19; actas labradas, 2; sesiones realizadas, 2; informes evacuados por el Concejo de A. Departamental, 3. Se recibieron varias denuncias verbales que fueron atendidas en oportunidad. Notificaciones realizadas, 15; fueron archivados 6 expedientillos sobre construcción de cercos y veredas, por haberse dado cumplimiento, y 1 referente a desagües; se aplicaron 5 multas, de las cuales se cobraron 1 de 10 pesos y 3 de 4 pesos, dejándose en suspenso 1 de 4 pesos; fueron solicitadas dos prisiones, las que no se cumplieron por haber abonado la multa los interesados.

De acuerdo con lo dispuesto por el Concejo de A. Departamental, se hizo saber al vecindario, por medio de la prensa, que los que desearan que se les plantasen gratuitamente árboles en sus predios, debían pasar por el local de este Concejo Auxiliar durante las horas hábiles, con el objeto de llenar los formularios correspondientes, los que fueron enviados en número de 27, a la Dirección de Paseos Públicos.

Observatorio Meteorológico de Montevideo

Observaciones practicadas en el mes de Agosto de 1922:

Temperaturas al abrigo. — Media, 12°27; máxima extrema (el día 14), 21°00; mínima extrema (el día 20), 5°00; oscilación máxima diurna (el día 14), 8°40.

Temperaturas a la intemperie.— Media, 13°92; máxima extrema (los días 5, 14, 15 y 27) (Sol), 23°00; mínima extrema (el día 20), 4°60; oscilación máxima diurna (el día 20) (Sol), 18°20.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 762.79; máxima presión en el mes (el día 19), 776.00; mínima presión en el mes (el día 17), 748.40; oscilación máxima diurna (el día 18), 19.10.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 9.77; máxima (el día 17), 15.20; mínima (el día 20), 5.20.

Humedad relativa por ciento.— Media, 76.64; máximas (los días 22 y 23), 100.00; mínima (el día 20), 37.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 7.40; número de días con cielo de 0 a 4|10, 7; ídem ídem con ídem nublado de 5 a 7|10, 8; ídem ídem con ídem nublado de 8|10 a 10, 16.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 24,674; momento máximo reducido a kilómetros por hora 128 kilómetros el día 28 a horas 8.37 con dirección S. S. E.; direcciones predominantes del Norte y S. E.; cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 11; cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 6; cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 4.

Lluvias. — Días con lluvias medibles, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 31, total 17; ídem ídem ídem inmedibles y garúas, 24 y 26, 2; cantidad máxima de agua caída 2 milímetros con 50, de horas 18.30 a horas 18.33 el día 15; total de agua caída durante el mes en milímetros, 397.20.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros, 65.50; ídem media diurna en el mes en m. m., 2.11; ídem máxima en 24 horas, de horas 7 del día 19 a horas 7 del día 20, 5.80.

Ozono. — Cantidad media mensual, 5.42; ídem máxima el día 9, 10.00.

Insolación. — Horas posibles de Sol en el mes, 334.51; ídem registradas de Sol, 131.34; relámpagos y truenos los días 15, 17, 22, 27, 28, total 5; ídem sin ídem ídem 0, 0; brumas de mañana los días 2, 4, 5, 7, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 25, 26, 27, 29, total 15; brumas de tarde los días 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 26, 29, total 11; nieblas generales los días 1, 22, 27, total 3; granizo el día 15, 1; escarcha, 0, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo):

Alturas de las aguas. — Máxima (el día 29 a hora 5), metros (+) 2.55; viento predominante el día 29, S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora el día 29, 72. —Mínima (el día 21 a hora 15 y 15), metros (—) 0.65; viento predominante (el día 21), Norte; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 21), 41. — Oscilación máxima diurna (el día 20), metros 2.10; el viento dominaba moderado del N. E. y pasó al N. N. E. fuerte.

A horas 14. — Temperatura del agua, media, 10°50; ídem máxima del agua (el día 24), 14.80; ídem del aire (el día 24), 11.50; dirección predominante (el día 24), Sur; recorrido medio en kilómetros por hora (el 24), 18; temperatura mínima del agua (el día 29), 12°00; ídem del aire (el día 29), 10°50; dirección predominante (el día 29), S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 29), 72.

Salinidad (muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este). — Media mensual gramos por mil, 5.04; máxima (el día 1) gramos por mil, 17.51; dirección del viento a horas 14 (el día 1), E. S. E.; recorrido del viento a horas 14, (el día 1), 30; viento predominante (el día 1), E. S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 1), 25; temperatura del agua (el día 1), 14°20; ídem ídem aire (el día 1), 14°00. — Mínima (los días 25, 30, 31), gramos por mil, 1.16; dirección del ciento a horas 14 (los días 25, 30, 31), W. N. W., E. N., N. W.; recorrido del viento a horas 14 (los días 25, 30, 31), 15.46.22; viento predominante (los días 25, 30, 31), S. W., E. S. E., N. N. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (los días 25, 30, 31), 25.56.18; temperatura del agua (los días 25, 30, 31), 14°50, 15°00, 13°10; ídem



ídem aire (los días 25, 30, 31), 14°90, 11°00, 8°90.

Publicaciones recibidas

DEL EXTERIOR E INTERIOR

El Boletín Municipal ha recibido durante el curso del mes de Agosto, las siguientes publicaciones:

"Boletín de Obras Públicas" núm. 7, "Boletín del Ayuntamiento de Madrid" núms. 1331 y 1332, "Campos y Haciendas" núms. 97 y 98, "Revista del C. de Propietarios de Hoteles" núm. 7, "Boletín del Ministerio de Hacienda" núm. 7, "Boletín del Consejo N. de Higiene" núm. 189, "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores" núms. 6 y 7, "Inter America" (órgano de intercambio intelectual del Nuevo Mundo), Nueva York, núm. 2, "La Ingeniería", R. A., núm. 574, "L'Italiano" núm. 530 y 531, "El Demócrata" núm. 335, "El Mercurio" núms. 290 y 201, "El Iris" núm. 820, "Pro Patria" núm. 33, "Revista de Medicina Veterinaria" núm. 21, "Resultados del Censo practicado el 30 de Octubre de 1921" (Bolivia).

A todas estas publicaciones se les envió el correspondiente número del Boletín Municipal.

Remisión de datos por las Oficinas Municipales

FECHAS EN QUE FUERON ENVIADOS

Los materiales que componen el presente número del Boletín Municipal fueron enviados a la imprenta, en su mayor parte, el día 6 del mes de Setiembre. El resto fué remitido el 11 del mismo mes.

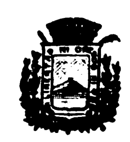
Las fechas en que las diversas oficinas municipales enviaron a la Secretaría del H. Concejo los respectivos datos estadísticos, fueron las siguientes:

Setiembre 1.°: Concejo Auxiliar de Sayago, Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, Concejo Auxiliar de la Unión, Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas, Oficina de Avisos. Setiembre 2: Oficina de Impuestos Municipales, Banda Municipal. Setiembre 4; Oficina de Control de Nafta, Comisión de Protección de la Infancia, Concejo A. de Colón, Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, Concejo Auxiliar del Pantanoso, Administración de Limpieza y Transportes, Usina Incineradora de Basuras, Inspección General de Servicios, Concejo A. de Melilla. Septiembre 5: Inspección General de Espectáculos Públicos, División de Arquitectura. Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, División de Obras Sanitarias, Sección Inmuebles Desocupados, Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré", Sección Policía de Salubridad, Servicio Médico Municipal, Dirección de Cementerios, Secretaría de la Dirección de Salubridad, Sección Química, Laboratorio de Bacteriología y Vacuna. Setiembre 6: Concejo Auxiliar del Paso del Molino, División de Amanzanamiento y Saneamiento, División de Niveles y Calzadas, Dirección General de Paseos Públicos, Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito. Setiembre 8: Concejo Auxiliar de Miguelete y Paso de Mendoza, Concejo Auxiliar de Peñarol. Setiembre 9: Jardín Zoológico Municipal, Concejo Auxiliar de Pocitos. Setiembre 11: Sección Contabilidad y Rentas, Dirección de Rodados, Dirección de Abasto y Tabladas, Concejo Auxiliar del Cerro, Secretaría del H. Concejo, Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

Las oficinas que no figuran en la Sección respectiva, no han enviado datos estadísticos a la Secretaría del Concejo.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar a la Secretaría del Concejo los datos estadísticos, dentro de los primeros cinco días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta disposición será comunicada a la Superioridad.

Tomo VII. SETIEMBRE DE 1922 N.º 63



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Municipales

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga y Alberto A. Hansen.

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.o Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida en esta forma:
«Boletín Municipal». Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ.—Juan L. Cabral, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Luis Batlle Berrés, Antonio Ferro, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel, Dr. Manuel G. Otero.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Repúblico I. Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Américo Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clerc.

8 DE OCTUBRE.—Ing. Pedro B. Magnou, Juan Gómez López, Mariano Granotich, Juan Servente, Federico Igounet, Eduardo Susena, Alberto Delgado.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleiss, Alfredo Capdevielle.

CERRO.—José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi, Vicente Gil, Emilio Verdesio, Rodolfo Labraga, Roberto Fourcade.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS.—Luis Puig, Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, José María Latorre, Otto Muller, Juan Rivanera.

SAYAGO.—Juan Cazot, Juan L. Mazza, José Nan (hijo), **Agustín Berrutti**, José Mazzuco, **Ernesto Liard**, Victor M. Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino, Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil E. Capians.

PEÑAROL.—Guillermo Pippo, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

División de Amanzanamiento y Saneamiento. —**Ing. Carlos M. Maggiolo.**

División de Arquitectura.—**Arq. Eugenio P. Baroffio.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Sección Química.—**Dr. Antonio Peluffo.**

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.—**J. Carnelli.**

Limpieza y Transportes y Usina Incineradora de Basuras.—**Ingeniero Horacio Pita.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Protección a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, **Adolfo Berro García**, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, Luis E. Pérez, **Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.**



BOLETIN MUNICIPAL

HUELGA DE TELEFONISTAS

Mediación del H. Concejo Departamental.—Comunicación al H. Consejo N. de Administración.—Decreto de cese de la Compañía Telefónica de Montevideo.—Mensaje al H. Cuerpo Legislativo

Es notorio que las empleadas y obreros de una de las empresas telefónicas radicadas en Montevideo, se declararon en huelga a fin de obtener un aumento en sus respectivos sueldos, pues los de que gozaban eran exiguos, no sólo en relación a la actual carestía de la vida, sino también en cuanto al trabajo que de ellas se exigía, pesado y sometido a rigurosa disciplina.

El H. Concejo de Montevideo, en vista de que ese estado de cosas se prolongaba, con evidente perjuicio de los intereses comunales, cumpliendo la misión que su propia naturaleza y la ley le imponen, intervino en el conflicto, procurando, desde luego, una solución favorable.

Provocó al efecto una entrevista con el representante de la "Compañía Telefónica de Montevideo", de la cual resultó que la empresa no estaba dispuesta a ceder a las pretensiones de sus empleadas y obreros, en razón de que los sueldos de que gozaban eran, en su concepto, equitativos.

Tan cerrada actitud de la empresa referida hizo imposible, por parte del Concejo, continuar las tratativas de arreglo, por lo cual resolvió enviar una comunicación al H. Consejo N. de Administración para que interpusiera sus oficios a fin de normalizar la situación.

Mas como ésta siguiera prolongándose sin miras de ser conjurada, procedió oficialmente, y basado en los preceptos legales que rigen la materia, decretó el inmediato cese de la explotación de teléfonos por la "Compañía Telefónica de Montevideo". Pero como esta resolución fuera apelada por el H. Consejo N. de Administración, envió al Cuerpo Legislativo, sosteniendo su resolución, el Mensaje que más abajo se transcribe.

Justo es hacer notar que el H. Concejo de Montevideo fué quien inició la solución del conflicto, y el que llamó hacia él la atención del H. Consejo N. de Administración, al cual, al propio tiempo, le indujo a estudiar más detenidamente la negociación de compra de la empresa que, en definitiva, ha quedado sin efecto.

Texto del Mensaje

Montevideo, 22 de Septiembre de 1922.

Señor Presidente de la H. Asamblea General, doctor don José Espalter:

El Concejo de Administración de Montevideo ha resuelto dirigirse a la H. Asamblea General solicitando que, con toda la urgencia posible, no haga lugar a la apelación interpuesta por el H. Consejo Nacional de Administración contra el decreto que hace cesar la explotación del servicio de teléfonos por la Compañía Telefónica de Montevideo.

I

Para mejor conocimiento de V. H., transcribimos el texto del decreto apelado, que dice así:

"Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Septiembre 18 de 1922. — Atento a que no puede tolerarse que una empresa perturbe el servicio público que está encargada de realizar, por un desmedido afán de lucro que la obliga a no ceder en nada a las modestas mejoras que su personal solicita, y de acuerdo con las atribuciones que la ley le otorga, el Concejo de Administración de Montevideo declara el cese, en el día de hoy, de la explotación de teléfonos por la Compañía Telefónica de Montevideo. Para hacer efectiva esta resolución, será solicitado el apoyo de la fuerza pública. — Comuníquese a la Compañía Telefónica de Montevideo y a la Jefatura de Policía. — Ponce. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General."

La resolución del H. Consejo Nacional por la que se apela de este decreto, está redactada en los términos que siguen:

"Montevideo, Septiembre 18 de 1922. — Atento a que el Concejo de Administración de Montevideo, en el día de hoy, ha decretado el cese de la explotación de teléfonos por la Compañía Telefónica de Montevideo, decreto que supone una evidente violación de la ley que rige la materia; el Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con sus Ministros de Industrias e Instrucción Pública, resuelve: Artículo 1.° Elevar Mensaje al H. Cuerpo Legislativo interponiendo, — contra esa resolución del Concejo Departamental de Montevideo, — el recurso de apelación, con efecto suspensivo, establecido por el artículo 80 de la ley de 13 de Noviembre de 1919.—Art. 2.° Comunicar el presente decreto por Mensaje al Excmo. señor Presidente de la República y por oficio al Concejo Departamental de Administración de Montevideo. —Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: Juan Campisteguy. — L. C. Caviglia, R. Mezzera.—T. Vidal Belo."

II

Antes de enumerar los motivos de la resolución dictada por el Concejo de Montevideo, y de demostrar que la apelación interpuesta carece de fundamento legal, deseamos dejar constancia de que esta apelación presenta vicios de procedimiento que conviene señalar a la atención de la H. Asamblea.

El artículo 80 de la Ley de Gobiernos Locales dice así:

"Art. 80. Dentro del plazo establecido en el artículo anterior y con el mismo efecto suspensivo, el Consejo Nacional podrá apelar ante el Poder Legislativo de los decretos de la Asamblea o actos del Concejo de Administración que

fueren contrarios a la Constitución o a las leyes, *señalando concretamente el precepto constitucional o legal violado y en qué consiste la violación.*"

Si ahora se leen los términos de la resolución del H. Consejo Nacional, se verá que éste solo manifiesta que el decreto del Concejo de Montevideo "supone una evidente violación de la ley que rige la materia", pero no expresa cuál es esa ley, ni cuál es el precepto de la misma a que se hace referencia, ni cuál es la violación en que se pretende haber incurrido. Se ha omitido, pues, un triple requisito esencial, que debió haberse cumplido en todas sus partes. La resolución del H. Consejo Nacional cita, sin necesidad de hacerlo, el artículo 80 de la ley de 23 de Diciembre de 1919, que establece el recurso de apelación y hace, además, el agregado redundante e inútil de que su apelación tiene efecto suspensivo; pero, en cambio, omite en la parte dispositiva de la resolución, lo que la ley le obliga a decir concretamente.

En el mensaje elevado a V. H. por el H. Consejo Nacional, se intenta salvar esa omisión, pero es evidente que la ley no ha querido que se diera cumplimiento a las mencionadas exigencias en el curso del alegato con que pueda fundarse una resolución de esta clase, sino en los términos precisos de la resolución misma.

El H. Consejo Nacional ha procedido en este caso con un apresuramiento que no se justifica. En la noche del 18 de Septiembre resolvió apelar contra lo resuelto en ese día por el Concejo de Montevideo. Esa misma noche fueron extendidas y firmadas las comunicaciones por las que se advertía que quedaba en suspenso el decreto apelado, transcribiendo la resolución que se acababa de dictar, y en cuyo texto faltan, como se ha dicho, las referencias exigidas por la ley y se invoca preceptos legales, que no había necesidad de invocar, con indicación del día, mes y año en que fueron sancionados. Recién al día siguiente, 19 de Septiembre, el señor Ministro de Instrucción Pública leía al H. Consejo Nacional el mensaje que ha sido enviado a V. H., y en cuyo último párrafo se subsana la omisión padecida.

Nos hemos permitido hacer estas consideraciones que recomendamos al recto juicio de V. H., por entender que ellas son de positiva importancia para que el concepto constitucional de la autonomía no resulte desvirtuado en los hechos, por medio de prácticas erróneas. El recurso de apelación establecido en favor del H. Consejo Nacional es un recurso poderoso, que debe ser ejercido sin abuso y con acatamiento de todas las condiciones requeridas por la ley. Si el procedimiento seguido en este caso fuera correcto, la autonomía de los Gobiernos Locales sufriría un serio menoscabo. Cualquier decreto de ejecución inmediata podría ser injustamente detenido o anulado. Y el legislador no ha querido eso. Precisamente, al discutirse la ley de Gobiernos Locales se propuso que fuera suprimida la última parte del artículo 80 que obliga a puntualizar los fundamentos del recurso; pero, la referida iniciativa no hizo camino por que se entendió que era indispensable mantener dicho artículo en todas sus partes, para impedir apelaciones sobre asuntos de poca importancia o apelaciones faltas de razón y para evitar que la autonomía escrita en la Constitución de la República viniera a ser — por la intervención del Gobierno Central — prácticamente desconocida o burlada.

III

Las empleadas y obreros de la Compañía Telefónica de Montevideo se declararon en huelga en virtud de que dicha Compañía se negó a hacer una pequeña mejora en los sueldos que aquéllos perciben. El Concejo trató de solucionar ese conflicto, pero su mediación no tuvo ningún resultado, pues la Empresa manifestó no estar dispuesta a acceder al pedido de sus servidores. Sin embargo, la solicitud de éstos era y es perfectamente justa. En la cotización del trabajo, en nuestro ambiente, tal vez el límite más inferior corresponda a los sueldos que paga esta Empresa de Teléfonos. Los sueldos de las empleadas telefonistas son miserables; y la Empresa los paga a cambio de una labor de ocho horas diarias y bajo un régimen de rigurosa disciplina. Sin embargo, esta Empresa que paga treinta pesos mensuales a sus empleadas y que se resiste a pagarles más, obtiene, por año, beneficios que llegan al ciento cincuenta por ciento sobre el capital invertido. ¡Difícilmente habrá industrias en Montevideo que rindan utilidades mayores!

Ante la intransigencia de la Compañía, resuelta a mantenerse en su actitud, y ante los perjuicios que sufre la población por la forma impropia en que se hace el servicio público de teléfonos, el Concejo de Montevideo, de acuerdo con la letra de la ley de Diciembre 16 de 1915, con los antecedentes y la historia de esta misma ley y con las facultades que le otorga la ley orgánica de los Gobiernos Locales — resolvió hacer cesar la explotación de ese servicio por parte de la referida Compañía.

Esta resolución del Concejo de Montevideo, encuadrada dentro de la órbita de sus atribuciones y de sus deberes e inatacable por las finalidades de justicia e interés público que persigue, es la que ha sido indebidamente apelada ante V. H. por el H. Consejo Nacional de Administración.

IV

El inciso 22 del artículo 54 de la ley de Gobiernos autónomos, faculta a estos Gobiernos para autorizar el establecimiento de teléfonos. Esta facultad comprende, como es natural, la de reglamentar ese servicio y la de ejercer sobre él un contralor administrativo que asegure su buen funcionamiento. Corresponde, pues, a dichos Gobiernos, en este orden de cosas, fijar condiciones, señalar normas, hacer cumplir los contratos cuando los hay y dejar sin efecto, como en este caso, las tolerancias provisorias o precarias que no se concilien con los intereses de la población.

La ley orgánica de Juntas contenía una disposición similar, lo que demuestra que, en concepto del legislador, antes y ahora, esta función ha sido propia del Municipio. Y su reproducción en la ley actual no puede ser considerada como un descuido que se cometiera copiando inadvertidamente los términos de la ley anterior, puesto que esta disposición ha sido, en su última forma, prolijamente modificada y adaptada al nuevo régimen constitucional.

La ley de 1903 sobre funcionamiento de las Juntas, ya facultaba a éstas para autorizar el establecimiento de teléfonos, con la aprobación legislativa. En 1915 se dictó la ley de monopolio de los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, par parte del Estado; y en 1919 se sancionó la ley de Gobiernos Locales, cuyo artículo 54, inciso 22, sirve de fundamento a la resolución del Concejo de Montevideo en este caso. En esta última ley se afirma, pues, una vez más, la voluntad del legislador en el sentido de que el servicio de comunicaciones telefónicas es un servicio municipal sometido a la jurisdicción administrativa de los Gobiernos autónomos.

La ley de 1919 es posterior a la ley de 1915 sobre monopolio por cuenta del Estado, lo que haría que, si existieran contradicciones contra ella, la más antigua quedara derogada. Pero el Concejo de Montevideo entiende que para el caso actual no existe contradicción alguna entre ambas leyes, puesto que las facultades municipales en esta materia — ratificadas en 1919 — recién vendrían a cesar, a lo sumo, en el momento en que el monopolio empezara a hacerse efectivo por cuenta del Estado.

Ahora bien: si el servicio telefónico es de carácter municipal; si es el Municipio, sin intervención legislativa, el que puede autorizar el establecimiento de nuevos teléfonos; es, también el Municipio, la autoridad encargada de tomar medidas para restablecer ese servicio público. Y estas medidas deberá tomarlas en todos los casos en que lo requiera el interés de la comunidad; y mucho más tratándose de empresas que no están asistidas por ningún derecho, ni proceden con justicia, ni han obtenido ninguna concesión, ni pueden invocar las cláusulas de ningún contrato. Si no se admitiera tal criterio, habría que llegar a esta curiosa conclusión: mientras las empresas que funcionaran por obra de una concesión bien obtenida, dependerían de la autoridad municipal, las empresas que funcionaran por obra de una mera tolerancia, no estarían sometidas a esa dependencia, ni sufrirían el contralor de autoridad administrativa alguna!

V

La apelación del H. Consejo Nacional sostiene que ha sido violado el artículo 1.° de la ley de Diciembre 16 de 1915.

El artículo 1.° de esa ley dice así:

"Los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos serán explotados exclusivamente por el Estado en la forma que se determina por la presente ley, y sin perjuicio de los derechos concedidos a las empresas particulares por leyes especiales.

"El Poder Ejecutivo dictará por decreto la fecha en que empezará a hacerse efectivo el monopolio de los servicios mencionados en el inciso anterior y que son explotados en la actualidad, sin autorización legislativa. Mientras tanto, las empresas o particulares que tienen a su cargo los servicios en la actualidad, podrán seguir funcionando con carácter provisorio.

"El monopolio de las comunicaciones telefónicas de la ciudad de Montevideo empezará a hacerse efectivo en cuanto se establezca la red telefónica nacional.

"Para establecer el monopolio en los servicios departamentales o interdepartamentales del interior, el Poder Ejecutivo recabará de la Asamblea la autorización correspondiente."

Como se ve por la lectura de este artículo, lo único esencial que se establece con carácter imperativo es el propósito del Estado de monopolizar, por su cuenta, la explotación de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Al Poder Ejecutivo sólo se le encarga de fijar por decreto la fecha en que empezará el monopolio. Peró, no hay ninguna disposición que determine el cese de la autoridad municipal en materia de teléfonos, autoridad conferida ya en la ley de Juntas de 1903 y confirmada en la ley de 1919.

Por el contrario, el artículo transcripto declara que las empresas pueden seguir funcionando y prestando los servicios que hasta esa fecha prestaban, pero con carácter puramente provisorio. Debe entenderse — es natural — que esta actividad precaria de las empresas queda subordinada al Poder o al órgano de Gobierno al que la ley otorga jurisdicción para decidir en materia de servicios telefónicos, o sea, al Gobierno del Municipio.

El H. Consejo Nacional entiende que el cese de las empresas actuales sólo puede ser decretado por el Poder Ejecutivo cuando se inaugure, — en época más o menos remota, — la red telefónica nacional, o por el H. Cuerpo Legislativo por medio de una ley.

No es esa la interpretación lógica del artículo que se discute. La ley de 1915 no ha otorgado a las empresas un permiso que sólo podría ser revocado por el establecimiento del monopolio o por la fuerza de una nueva ley. No es posible que así haya sido. Esa ley sólo declaró que la institución que acababa de crear no impedía que las empresas siguieran funcionando mientras no se realizara el monopolio; pero al hacer esa referencia accidental al funcionamiento de las empresas la ley dijo, todavía, que dicho funcionamiento tenía carácter provisorio; y los que dictaron la ley, hicieron respecto de esta calidad, toda clase de salvedades y reservas. Quiere decir, pues, que se dejaron las cosas como estaban. La condición provisoria de la actividad de las empresas significa que éstas podían seguir actuando en la forma revocable y eventual en que lo venían haciendo bajo la dependencia y el contralor de la autoridad competente. Si hubiera querido darse a la ley el alcance que le da el H. Consejo Nacional, las palabras *con carácter provisorio* habrían sido completamente inútiles y podrían haber sido borradas del texto de la ley sin que el sentido de la misma sufriera variación alguna.

VI

Pero, para demostrar que la tesis del H. Consejo Nacional es profundamente errónea, conviene reproducir algunas palabras pronunciadas en la Cámara de Diputados de 1913, al discutirse la ley de Correos, Telégrafos y Teléfonos, por el doctor Juan José de Amézaga.

Decía este legislador:

"Señor Amézaga. — La Comisión conoce cuál es la situación jurídica de las compañías telefónicas que funcionan en Montevideo. Una de ellas, la Compañía Telefónica de Montevideo, funciona sin

concesión legislativa y con un permiso administrativo que ha caducado hace ya muchísimos años.

"Primitivamente empezó a funcionar con un simple teléfono particular, si no recuerdo mal, entre una casa y una barraca. Esta comunicación se fué extendiendo a varias casas y posteriormente se extendió a toda la ciudad, con un simple permiso otorgado allá por el año 1878 y por término de 20 años. De manera, que puede decirse que desde hace 15 años la Compañía Telefónica de Montevideo funciona sin concesión legislativa y sin autorización administrativa.

Más todavía: Esta Compañía, lo mismo que la otra, la Sociedad Cooperativa de Montevideo, utilizan los bienes del dominio público nacional sin existir ninguna ley, ninguna disposición que autorice ese uso, y se consideran con derecho a gravar con una verdadera servidumbre las propiedades particulares, servidumbre que estas propiedades no están obligadas a soportar, porque tampoco hay ley que la establezca.

"De suerte que es un funcionamiento completamente precario e ilegal y que no puede servir de fundamento a ningún derecho."

Muy bien. Siendo así, ¿es posible que el legislador estableciera en la ley, para estas empresas, un permiso sólo revocable por la ejecución del monopolio o por una nueva ley? Unicamente traicionando los intereses del Estado podía haberse sustituído esa situación precaria e ilegal de que hablaba el doctor Amézaga por una situación de privilegio y de verdadera independencia frente a la autoridad administrativa del Municipio.

Para hacer eso debía haber mediado alguna poderosa razón que se habría hecho conocer y que se habría discutido; pero, en los debates que se produjeron, nadie hizo la menor referencia a esos efectos que ahora se pretende atribuir a la ley.

Las Compañías habrían obtenido, de este modo, una concesión graciosa, hecha subrepticiamente en el texto de una ley que crea el monopolio de las comunicaciones y que les habría otorgado ventajas excepcionales e incomparables con las de todas las demás concesiones autorizadas en nuestro país.

Las concesiones provocan siempre un intercambio de ventajas. Aún aquellas más desfavorables, — otorgadas en épocas en que el país estaba menos preparado y sus necesidades eran mayores — produjeron compensaciones que en este caso no existen.

Al darse alguna concesión la empresa concesionaria adquiere derechos, pero al mismo tiempo contrae obligaciones; admite la fiscalización de la autoridad pública en su negocio; rinde cuenta de sus beneficios; suele hacer participar al Estado en ellos; somete sus reglamentos a la aprobación oficial y acepta el compromiso de prestar el servicio de que se trate en determinadas condiciones. Pero, si se admitiera la tesis del H. Consejo Nacional, resultaría que las Empresas Telefónicas no ofrecen al Estado ninguna de estas compensaciones; gravan con una verdadera servidumbre las propiedades públicas y particulares; dan a su personal el tratamiento y las retribuciones mezquinas que desean darles; son libres frente al Municipio, encargado por la ley de autorizar el establecimiento de teléfonos; y sólo un nuevo régimen de monopolio o una ley nacional tendrían el imperio necesario para removerlas.

Con derechos pero sin obligaciones, habrían ido de la situación ilegal y precaria de que hablaba el doctor Amézaga, a la situación más consolidada que puede suponerse. Si tal cosa hubiera ocurrido en el país, los legisladores que intervinieron en ella habrían merecido que se les enjuiciara.

Pero, felizmente, nunca se pensó en llevar el alcance de la ley a semejantes extremos y ello — a mayor abundamiento — se desprende con toda claridad de la discusión de la ley misma.

VII

Analizando la discusión de la ley, el criterio que sustenta actualmente el Municipio se fortifica en forma inconmovible. Los únicos párrafos del señor diputado Gómez, citados con poca oportunidad para su tesis por el H. Consejo Nacional, demuestran que la Asamblea no quiso modificar el estado de cosas existente al dictar la ley de 1915.

Decía así el referido legislador:

"Señor Gómez. — Es el verdadero término: "condescendencia".

"De manera que esta ley todavía le establece un término bastante largo a esa complacencia o condescendencia de las autoridades administrativas al decir que las Compañías pueden seguir prestando los servicios que actualmente prestan a los particulares, hasta tanto sean sustituídas por la red oficial, que no funcionará hasta dentro de cuatro o cinco años."

De la lectura de esto se desprende, terminantemente, que el espíritu del legislador fué el de que las autoridades administrativas continuaran — respecto de las empresas — en la misma forma que hasta entonces, con lo cual se evidencia el propósito de no cambiar el régimen en que las compañías venían actuando.

Por otra prate, el legislador no habla de la "tolerancia legislativa" a que se refiere el H. Consejo Nacional en su mensaje, sino de la complacencia o condescendencia de las "autoridades administrativas", lo que es fundamentalmente distinto a los efectos de lo que se discute.

Por último, analizando el sentido de la palabra *complacencia* empleada por el diputado Gómez, — satisfacción, placer y contento que resulta de alguna cosa",—se descubre la imposibilidad absoluta de pretender que la H. Asamblea General haya decretado a las autoridades administrativas (el Municipio, en este caso), una complacencia obligatoria o un estado de ánimo determinado y permanente frente a sucesos y hechos que, en el transcurso del tiempo, pueden ser apreciados de maneras muy distintas y contradictorias.

El diputado Gómez señaló con sus palabras el término máximo,— cuatro o cinco años,— durante el cual podría subsistir la buena disposición de las autoridades administrativas para con las empresas; pero dejando librada, como es natural, esa buena disposición a la exclusiva voluntad de las autoridades mismas.

A estas manifestaciones se podrían añadir las del señor diputado Amézaga, quien declaró la ausencia absoluta de derechos de las compañías, y las del señor diputado Prando, quien expresó que las compañías podían cesar en *cual-*



quier momento, por un decreto gubernamental.

No es, pues, necesario para dicho cese — como lo sostiene el H. Consejo en su apelación — una nueva ley ni el establecimiento definitivo del monopolio, "sino un simple decreto gubernamental, que en este caso ha sido perfectamente bien dictado por la autoridad competente, que es el Gobierno de Montevideo.

En vista de las opiniones tan concordantes, emitidas en el debate a que se está haciendo referencia, ocurre pensar que si en aquella época se hubiera hablado de decretar la cesación del servicio telefónico actual por conveniencias de orden público, nadie habría sostenido la necesidad de recurrir a la sanción de una ley!

Pero, aunque todo lo que se ha dicho estuviera desprovisto de razón y aún cuando se aceptara la tesis de que la ley de 1915 quiso que fuera indispensable la intervención de la Asamblea General para hacer cesar las Compañías de Teléfonos, el Cuerpo Legislativo siempre habría delegado esa facultad mediante una ley posterior — la de Gobiernos Locales de 1919 — al disponer que el Municipio sería el encargado de entender en materia de servicios telefónicos.

VIII

El H. Consejo Nacional, al fundar su apelación, dice que si el Cuerpo Legislativo decretara el cese de las compañías, éstas perderían todo derecho y no podrían demandar reclamación alguna en su favor.

Es lamentable que esto no se hubiera advertido con motivo de la onerosa transacción que la Administración de Correos gestionaba con la complacencia o condescendencia del H. Consejo Nacional. No obstante, el Concejo de Montevideo se considerará muy satisfecho de que su actitud haya dado motivo para saber que, a juicio H. Consejo Nacional, existe el medio de poner término a la explotación de teléfonos por las actuales empresas, sin peligro de ninguna reclamación y sin necesidad de pagar varios centenares de miles de pesos por el valor de la industria que esas empresas explotan y por otros múltiples conceptos.

Al dar término a este mensaje que la H. Asamblea se dignará someter a su estudio, deseamos hacerle notar que, con excepción del señor Areco, los consejeros nacionales que formaban parte del Cuerpo Legislativo cuando se discutió la ley de Correos, Telégrafos y Teléfonos en la forma en que fué sancionada, votaron en el seno del Consejo Nacional, en contra de la apelación opuesta al decreto del Concejo de Montevideo.

Solicitando, por todo lo expuesto, que en el más breve término de tiempo posible no se haga lugar al recurso interpuesto por el H. Consejo Nacional — porque de ello depende el restablecimiento del servicio público de teléfonos y la situación de un gremio modesto, tratado con toda injusticia por la empresa que aprovecha su trabajo y que extrae de ese trabajo, copiosos beneficios — nos es muy grato reiterar a V. H. la seguridad de nuestra más alta consideración.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Contabilidad de la Comisión de Hoteles y Casinos

INFORME A SU RESPECTO

Señor Contador Departamental,
don Julio A. Berta.

Señor Contador:

Dando cumplimiento a lo ordenado por usted en fecha 27 de Diciembre de 1922, de practicar una inspección en la Contaduría de la Comisión de Hoteles y Casinos, elevo a usted el siguiente informe acerca de la contabilidad de esa repartición.

La demora de dar cumplimiento recién hoy a su mandato, fué motivada porque no solamente me ocupaba en la inspección de la Contaduría de la Comisión de Hoteles y Casinos, sino que atendía a la vez mis obligaciones como Subcontador en la Contaduría Departamental, y además por haberme hallado enfermo durante el mes de Mayo último, como usted no lo ignora.

Con el fin de dejar establecido en el presente informe el trabajo realizado por el Contador señor Ernesto Mazza en aquella Oficina, estimo conveniente y hasta indispensable hacer una breve reseña de la forma en que halló la Contaduría de aquella repartición al hacerse cargo de ella.

Hasta el mes de Diciembre de 1919 no se llevaban más libros en el Casino del Parque Rodó que el de Caja, en cuyo libro se registraban, naturalmente, las entradas y salidas de dinero.

En el mismo mes, el señor Eduardo Vázquez, Director en aquella fecha del citado Casino, solicitó y obtuvo del Poder Ejecutivo la creación del cargo de Contador, cargo por demás necesario y que fué llenado por una persona que no demostró poseer la competencia suficiente para desempeñarlo, debiendo la Contaduría Departamental intervenir y subsanar la serie de errores originados por ese empleado. En este estado, la superioridad designó, para sustituir a aquel funcionario, al Oficial 1.° de la Contaduría a su digno cargo, puesto que fué desempeñado hasta el mes de Septiembre de 1920, fecha en que el H. Concejo de Administración Departamental designó al contador señor Ernesto Mazza.

Como dejo expresado en otro lugar, la contabilidad llevada en el Casino se concretaba a la simple anotación en un libro de Caja, de

las entradas y salidas de dinero, operación que más tarde se resumían en un libro Diario, efectuando los asientos mensuales de *Caja a Varios* y de *Varios a Caja*.

Un libro de compras no existía, le suplía un *pincho*, en el que se aglomeraban los boletos de remisión de las mercaderías que se adquirían.

Esa deficiencia en contabilidad fué observada al momento por el contador Mazza, quien, en un acuerdo con la Comisión de Hoteles y Casinos, obtuvo la autorización de crear una contabilidad que respondiese y se adaptare al registro de las operaciones de aquel establecimiento.

No ignora usted, señor contador, que el cargo de Contador del Casino del Parque Rodó, dependía de la Gerencia del Casino, hecho que también llamó la atención del señor Mazza, desde que, debiendo ejercer las funciones de contralor en todas las operaciones de aquel organismo, se veía imposibilitado de efectuarlas en una forma amplia, porque resultaba, y fácil es comprenderlo, que la Oficina controladora dependía de la Oficina controlada.

Esa incompatibilidad del cargo lo guió a solicitar su dependencia de la Comisión de Hoteles y Casinos, y efectivamente, después de una breve exposición, el H. Concejo de Administración Departamental solucionó en su favor el cambio solicitado.

Estudió con verdadero interés las operaciones que se originan en el Casino, y pudo crear y establecer una contabilidad adaptada a ese Centro, única, *sui generis*, la que permite conocer, en sus mínimos detalles, toda la serie de cuestiones que diariamente se suscitan por el funcionamiento de aquella casa.

El sistema ideado y empleado se basa en la partida doble y se divide en tres fases principales, que son:

1.° Contabilidad de patrimonio.
2.° Contabilidad de especulación o explotación.
3.° Contabilidad administrativa.

La primera comprende el capital del Casino, no sólo por lo que respecta al valor de Banco sino el mobiliario, útiles y demás enseres y existencias que pertenecen al Municipio.

Estableció, también, el capital nominal de las fichas y el valor de las que se hallan en circulación a los efectos del control respectivo.

La segunda abarca la verdadera contabilidad de explotación, y efectivamente es interesante la forma en que está concebida. Ha dividido la escrituración de las operaciones en tantas secciones, es decir, Comisión de Hoteles y Casinos, Ruleta, Bacará, Baar, Contaduría, Secretaría, Gerencia, etc., y cada una de estas secciones tiene abiertas las cuentas de patrimonio y de explotación, de modo que se conoce detallada y analíticamente el monto de lo que tiene y gasta por cualquier concepto que fuere.

Los libros, de un formato y rayado especial y original, llaman la atención y las operaciones se registran diariamente, haciendo constar en la parte de Ruleta y Bacará. los importes recaudados por cada mesa, los convertidos y a convertir por cada sesión de juego y el monto de los valores en poder del público.

Basta observar un balance mensual para compenetrarse del examen y detalles que forman ese hermoso sistema de contabilidad, sistema que llega a demostrar en forma sorprendente, con toda claridad y minuciosidad, los verdaderos beneficios líquidos habidos en determinado mes y, si se quiere, en determinado día.

Una vez que las funciones del Contador pasaron a depender directamente de la Comisión de Hoteles y Casinos, esta Comisión le dió el carácter de Contador General de la misma, encargándolo de las contabilidades del Hotel y del Casino de Carrasco, cuando esos establecimientos estaban ya próximos a funcionar.

Comprendiendo la necesidad de establecer claramente la numerosa serie de operaciones que diariamente se originan en un hotel de la magnitud del Hotel Carrasco, y entendiendo que su rendición de cuentas no es verificada solamente para expresar al propietario los resultados de su explotación, sino que es a la entidad municipal a la que se debe hacer conocer el cómputo de las operaciones realizadas, estableció para ese Hotel una contabilidad que, por su análisis, como por su claridad, es digno de tenerse en cuenta y dedicó a su formación un cuidado especial, abundante en los mínimos detalles, los que llegan a formar un completo conjunto de datos estadísticos.

De la parte patrimonial a la industrial, y de ésta a la administrativa, todo lo ha establecido en forma práctica, clara y terminante.

Cada operación es analizada y como comprobación puede mencionar la cuenta de Gastos Generales, la que sola es deudora de pocos centenares de pesos. Deseo expresar con esto que cada operación tiene un rubro especial, por lo que el análisis es verdaderamente sorprendente.

Más tarde estudió un sistema de control interno, cuyos formularios he revisado con detenimiento y que merecieron también, por parte del Gerente del Hotel, señor A. Adams, hombre que desde muchos años ha regenteado los primeros hoteles de Buenos Aires, la más franca acogida, expresándome personalmente su admiración, no sólo por la forma práctica y eficaz del sistema ideado, sino por la sencillez de su presentación y ejecución, teniendo presente que para ello deben intervenir personas de pocos conocimientos contables.

Ahora bien: funcionando la Oficina de Contabilidad en el Casino del Parque Rodó, implantó una serie de formularios que le permiten conocer diariamente todas las operaciones que se suceden en el Hotel, lo que influye en el control del mismo.

Igual cosa estableció con el Casino de Carrasco, pudiendo concentrar así los datos de las tres contabilidades que tiene a su cargo.

Habiéndose establecido, pues, la Oficina Central en el Casino del Parque Rodó, desde éste se atienden todos los trámites. Recibe las comunicaciones de la Comisión y previa anotación o entrada de los asuntos, ejecuta el despacho de práctica, interviniendo en todas las operaciones que le son inherentes y que se refieren a las tres entidades citadas.

Durante el cumplimiento del mandato que tuvo a bien conferirme, he podido constatar una verdadera labor administrativa realizada en aquella Contaduría, aparte de una inteligente centralización de las tres contabilidades que se llevan en la misma.

Efectué también una revisión de



varios meses de contabilidad, deteniéndome expresamente, entre otros puntos, en los comprobantes de Caja, no habiendo hallado el menor error, pues los comprobantes aludidos se encuentran archivados en tantas carpetas mensuales, divididos por rubros y acompañados de su correspondiente relación.

La ejecución en los libros es notable, por su prolijidad, claridad y limpieza de los mismos. No se ven enmiendas ni raspaduras en todo lo que acompaña los distintos sistemas de contabilidad implantados.

Ultimamente, la Comisión de Hoteles y Casinos creó la Oficina de adquisiciones y suministros. En mis visitas a esa Oficina pude constatar que en ella se ha formado casi otra Contaduría, pues cuenta con un tenedor de libros y varios auxiliares, efectuando anotaciones que en mi entender, no debieran hacerse. En mi concepto, cumpliendo esa Oficina los verdaderos cometidos para que ha sido creada, no debería intervenir sino exclusivamente en las compras de las mercaderías y materiales y en el reparto de los mismos, sin llevar más libros que el de Almacén, debiendo entregar a la Contaduría Central, como se hacía antes de su creación, las boletas de compra una vez recibidos los efectos y las boletas de entregarse de mercaderías, etc., a las distintas secciones.

Haciéndolo así, efectuaría éste sus anotaciones en forma, sin esperar el conocimiento de las compras por las facturas que remiten las casas proveedoras.

Interrogado el contador al respecto, manifestó que oportunamente llamó la atención de la Comisión de Hoteles y Casinos sobre este particular, y aún cuando tiene facultades para intervenir, le ha sido difícil subsanar ciertas deficiencias ocurridas justamente por dotar a esa Oficina de prerrogativas que no le comprenden.

No quiero concluir este informe, señor Contador, sin antes mencionar la ayuda eficaz que me prestaron los empleados de la Contaduría, tanto los del Casino del Parque Rodó como los del Hotel-Casino de Carrasco, para el mejor cumplimiento de mi cometido.

Montevideo, Mayo 19 de 1922.

Federico G. Brandt,
Subcontador.

Dirección de Contaduría.

Elévese al H. Concejo, manifestando que en lo que se refiere a la Oficina de Adquisiciones, el que suscribe tiene conocimiento que la Comisión de Hoteles y Casinos ha dado intervención al señor Contador de la misma, a fin de subsanar el defecto que se señala.

Montevideo, Junio 6 de 1922.

Julio A. Berta.

Montevideo, Junio 8 de 1922.

Enterado, pase a la Comisión de Hoteles y Casinos para su conocimiento.

Ponce.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Montevideo, Junio 13 de 1922.

Pase a informe de la Comisión de Contabilidad.

Alberto R. Dagnino.
César Martínez.

Montevideo, Agosto 15 de 1922.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Contabilidad, al estudiar el informe que antecede, del señor Subcontador, don Federico Brandt, desea dejar constancia que desde la creación de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, sus componentes se dieron cuenta bien exacta de que era necesaria la instalación en forma completa de una Sección Contaduría, habiendo gestionado empeñosamente ante el H. Concejo Departamental, el nombramiento de un Contador, con el objeto de ordenar así, prolija y eficazmente, toda la parte administrativa de los cuantiosos intereses que el H. Concejo confiaba a su custodia.

Sin pretender restar méritos a la proficua labor del Contador señor Ernesto Mazza, pues ha logrado con su competente dirección, formar una contabilidad bien precisa y analítica, como bien lo dice el señor Brandt, es justo hacer presente que los formularios del control interno del Casino, que se relacionan con el funcionamiento del juego, que actualmente están en uso, fueron propuestos por el señor Gerente Carlos Buela Diana, a la Comisión; la cual, después de un detenido estudio y de haber hecho en ellos algunas modificaciones y creados otros, los ha aprobado definitivamente, con anterioridad a la creación de la Sección Contaduría.

Observa vuestra Comisión que el señor Brandt menciona la creación de una Oficina de Adquisiciones y Suministros, cuando en realidad lo creado por la Comisión de Hoteles y Casinos es una Sección de Adquisiciones y Suministros del Hotel Carrasco, que se utiliza en general para todas las compras, y no Oficina, en la que se llevaban varios libros auxiliares, que la observación y la práctica nos lo ha hecho suplir por una intervención más sencilla y eficaz puesta actualmente en ejecución, de acuerdo con el señor Contador, y a quien se le dieron las instrucciones del caso; estamos seguros que esta importante Sección llenará debidamente su cometido, cuyo fin al crearla la Comisión, no ha sido otro que el que menciona el señor Brandt en su informe.

Por otra parte, nos es satisfactorio que el señor Subcontador Municipal haya podido constatar en la forma altamente elogiosa que lo hace, la manera en que se lleva la contabilidad. Es cuanto tiene que exponer a vuestra resolución la Comisión que suscribe.

M. Blixén — Jorge Ponce de León.

SANEAMIENTO DE "LA ESTANZUELA"

Certificado N.º 12 de trabaos realizados durante el mes de agosto de 1922

Número de las Partidas	Clase de obra	Kilometraje Desde	Kilometraje Hasta	Calles	Obras en las condiciones exigidas en el Art.º 100: Excavación Tosca	Excavación Roca	Cantidad	Longitud	Profundidad	Superficie	Precio Nº	Unitario	Importe	Obras en las condiciones exigidas en el Art.º 101: Longitud	Profundidad	Precio	Unitario	Importe	Porcentaje Liquidado	Importe Liquidado	Importe por Clase de Obra	Adelanto á deducir por Clase de Obra	Importe a abonar por Clase de Obra
1	Perfil A	1460.00	1490.00											30.00	6 y 7	Nº 100ª	395.47	11864.10	75%	8898.08			
2	" "	1440.00	1542.36		934.385						Nº 200	4.70	4391.61						90%	3952.45			
3	" "	1440.00	1542.36			156.290					Nº 199	7.10	1109.66							998.60	13849.22	—	13849.22
	Perfiles Ovoides																						
4	De 1.80 x 1.20	2297.82	2333.82	Patria entre Canelones y Maldonado										36.00	3.50 y 4	Nº 96	69.10	2487.60	75%	1865.70			
5	" "	2580.75	2590.75	" " Guaná y Chana										10.00	3.50 y 4	Nº 96	69.10	691.00		518.25			
6	Roca			Perfil Ovoide de 1.80 x 1.20 Calle Patria		162.519					Nº 199	7.10	1153.89						90%	1038.49			
7	Tosca			" " " "	93.217						Nº 200	4.70	438.12							394.31	3816.75	—	3816.75
8	De 1.35 x 0.90	2177.13	2197.13	Durazno entre Patria y Victoria										20.00	2.50 y 3	Nº 86	42.60	852.00	75%	639.00	639.00	—	639.00
9	De 1.20 x 0.80	2213.02	2238.02	Victoria entre Durazno y Maldonado										25.00	3 y 3.50	Nº 83	41.05	1026.25		769.69	769.69	—	769.69
10	De 1.20 x 0.80	1500.91	1530.91	Patria entre Tiray e Hapuio										30.00	2 y 2.50	Nº 81	36.60	1098.00		823.50			
11	Tosca	"	"	" " " "	5.207						Nº 200	4.70	24.47						90%	22.02	845.52	—	845.52
	Caños Circulares																						
12	Diametro de 0.70			Calle Patria entre Hapuio y Legionarios				5.51	1.00 y 2		Nº 70	22.05	121.49						90%	109.34			
13	" " "			" " " "				6.55	2 y 2.50		Nº 71	23.60	154.58							139.12			
14	" " "			" " " "				7.55	2.50 y 3		Nº 72	25.40	191.77							172.59			
15	" " "			" " " "				20.73	3 y 3.50		Nº 73	27.35	566.96							510.26			
16	" " "			" " " "				32.98	3.50 y 4		Nº 74	29.45	971.26							874.13			
17	" " "			" " " "				26.24	4 y 4.50		Nº 75	31.95	838.37							754.55			
18	Camara de Escalones			" " " "			2		3 y 4		Nº 166	390.00	780.00							702.00			
19	Camara inspección de 1ª Clase			Calle Patria e Hapuio			1		3 y 4		Nº 154	496.50	496.50							446.85			
20	Empalmes de 0.15			" " entre Hapuio y Legionarios			21				Nº 250	3.70	77.70							69.93			
21	" de 0.20			" " " " "			1				Nº 252	4.65	4.65							4.19			
22	Roca			" " " " "		243.358					Nº 199	7.10	1727.84							1555.06			
23	Tosca			" " " " "	44.461						Nº 200	4.70	208.97							188.07			
24	Diametro de 0.60			Calle Durazno entre B. Artigas Este y Oeste				18.34	3 y 3.50		Nº 66	22.50	412.65							371.39			
25	" " "			" " " " "				15.56	3.50 y 4		Nº 67	24.50	381.22							343.10			
26	Camara inspección de 1ª Clase			" " y Bulevar Artigas Este			1		3 y 4		Nº 154	496.50	496.50							446.85			
27	Afirmado de Macadam			" " entre B. Artigas Este y Oeste						62.97	Nº 205	2.60	163.72							147.35			
28	" " Adoquin			" " " " "						5.30	Nº 202	1.65	8.75							7.88			
29	Empalmes de 0.20			" " " " "			1				Nº 252	4.65	4.65							4.19			
30	Diametro de 0.30			Calle Bompland entre J. M. Madrid y Bvd. Schamaro				14.44	2 y 2.50		Nº 23	8.75	126.35							113.72			
31	" " "			" " " " "				129.31	2.50 y 3		Nº 24	10.15	1312.50							1181.25			
32	" " 0.25			" " " " "				48.64	2.50 y 3		Nº 8	9.45	459.65							413.69			
33	Camara inspeccion de 2ª Clase			" " " " "			2		2 y 3		Nº 160	202.50	405.00							364.50			
34	" Terminal de 1ª Clase			" " " " "			1		2 y 3		Nº 171	204.00	204.00							183.60			
35	Empalmes de 0.15			" " " " "			43				Nº 250	3.70	159.10							143.19			
36	Diametro de 0.20			Calle Guaraní entre Bolivar y Bvd. del Pino				15.63	3 y 3.50		Nº 3	9.75	132.89							119.60			
37	" " "			" " " " "				12.88	2.50 y 3		Nº 2	8.40	108.82							97.92			
38	" " "			" " " " "				11.81	2 y 2.50		Nº 1	7.50	84.83							76.35			
39	Empedrado de cuña			" " " " "						11.73	Nº 204	1.65	19.35							17.42			
40	Empalmes de 0.15			" " " " "			4				Nº 250	3.70	14.80							13.32	9570.69	—	9570.69
	Bocas de Tormenta																						
41	Conexion de 0.20			Calle Suarez Este y Williman				7.90	1.50 y 2		Nº 235	6.20	48.98						90%	44.08			
42	Rejilla Tipo A			" " " "			1				Nº 197	79.50	79.50							71.55			
43	Baldozas Portland			" " " "						1	Nº 207	5.40	5.40							4.86			
44	Adoquinado			" " " "						9.64	Nº 202	1.65	15.91							14.32			
45	Conexion de 0.20			Calle Suarez Oeste y Williman				7.00	1.50 y 2		Nº 235	6.20	43.40							39.06			
46	Rejilla Tipo A.			" " " "			1				Nº 197	79.50	79.50							71.55			
47	Adoquinado			" " " "						8.54	Nº 202	1.65	14.09							12.68			
48	Conexion de 0.20			Williman Sud y Suarez				6.14	1.50 y 2		Nº 235	6.20	38.07							34.26			
49	Rejilla Tipo A.			" " "			1				Nº 197	79.50	79.50							71.55			
50	Baldozas Portland			" " "						1	Nº 207	5.40	5.40							4.86			
51	Adoquinado			" " "						7.49	Nº 202	1.65	12.36							11.12			
52	Conexiones de 0.20			Calle Paullier y Rivera				5.70	1 y 1.50		Nº 234	5.55	31.64							28.47			
53	Rejilla Tipo A			" " "			1				Nº 197	79.50	79.50							71.55			
54	Empedrado de cuña			" " "						6.95	Nº 204	1.65	11.47							10.32	490.23	—	490.23
					Sumas								$ 18296.54					$ 18018.95			$ 29981.10		$ 29981.10

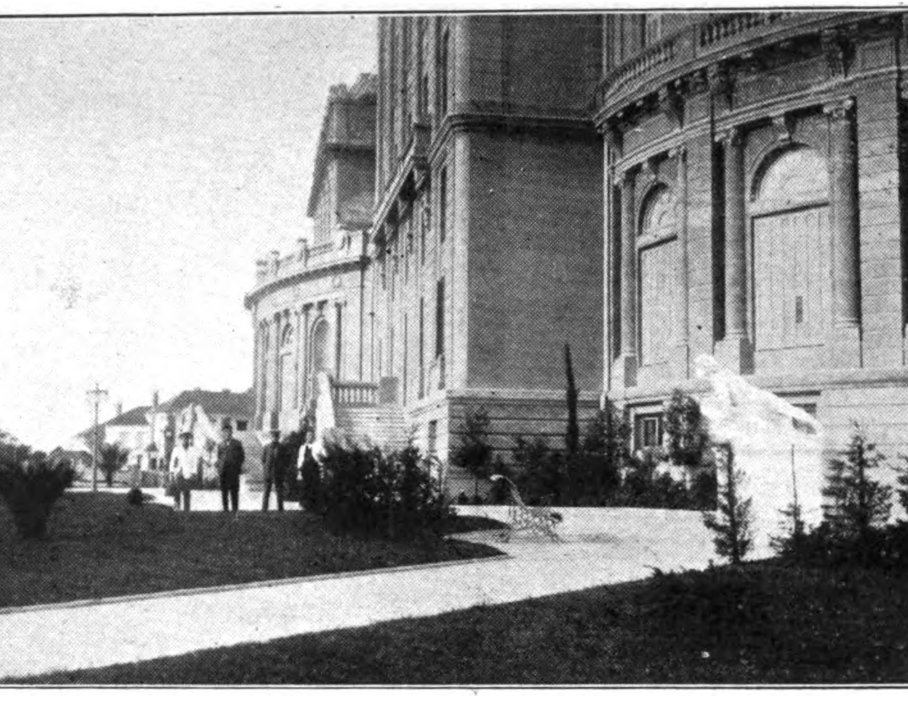
LIQUIDACION

Pago del 90 % sobre $ 18,296.54 . $ 16,466.89 (artículo 100)
Pago del 95 % sobre » 18,018.95 . » 13,514.21 (artículo 101)

Suma. . . . $ 29,981.10
Deducción por adelanto . . . . » 0.00

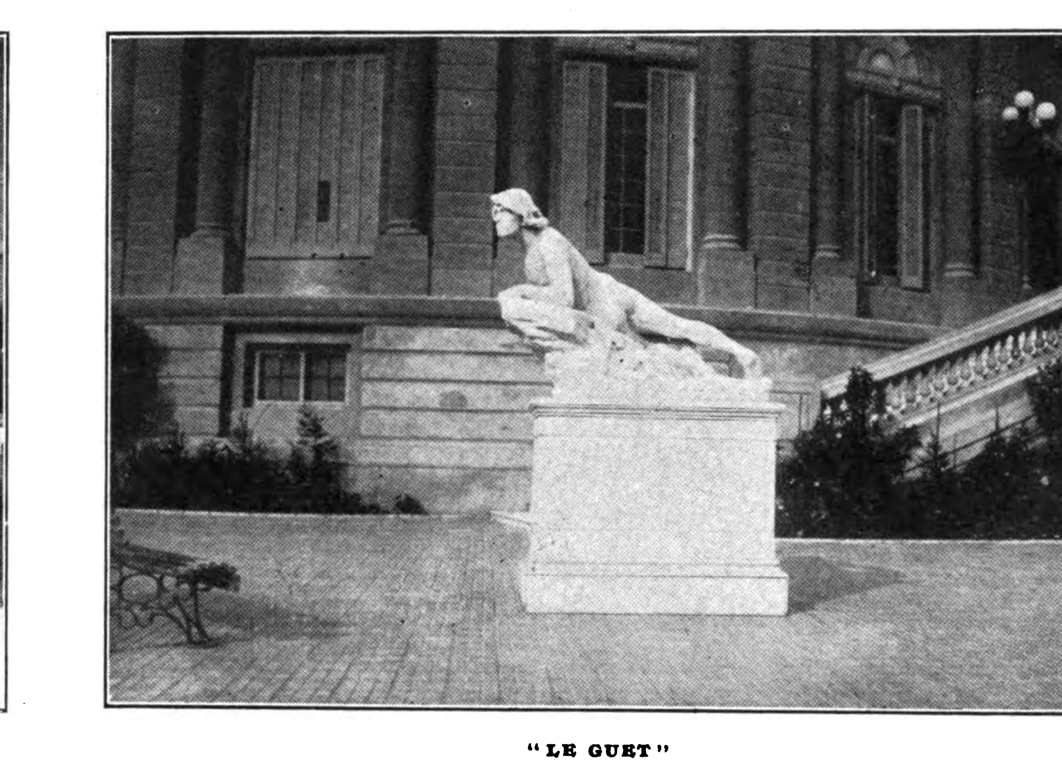
Importe de este certificado . $ 29,981.10

HOTEL CARRASCO



JARDINES DEL HOTEL

"LA VENDIMIA"



"LE GUET"

Fuente y escultura artística que decoran los jardines del Hotel

HOTEL CARRASCO

Memoria y Balances de la Comisión de Hoteles y Casinos, correspondientes al bienio 1920-22 (de Junio a Junio)

(Continuación)

HOTEL CARRASCO

Uno de los principales cometidos confiados a la Comisión, era el de llevar a cabo la habilitación del Hotel-Casino de Carrasco. A esta labor se entregó de inmediato, dedicándose por una parte, a estimular y facilitar la rápida terminación del edificio, y por otra parte, al estudio de las adquisiciones imprescindibles para el alhajamiento del Hotel-Casino.

Se consideró de una importancia capital para el futuro de este establecimiento, el poderlo inaugurar oficialmente en aquella próxima temporada de verano. En efecto: no es un secreto para nadie que en establecimientos de esta naturaleza, los primeros años de explotación sólo sirven, a manera de *réclame,* para acreditarlos e imponerlos a la clientela de los países vecinos, que es la que en mayor número concurre a ellos. Había, pues, que inaugurar Carrasco en esa temporada, para que fuera conocido en la próxima.

El tiempo, sin embargo, de que se disponía era angustioso, ya que con la construcción del edificio atrasada, y la imposibilidad de efectuar las adquisiciones, no ya en el país, sino hasta en la República Argentina, parecía indicar que aquel propósito no se lograría.

El edificio. — La lamentable ubicación dada a las cocinas del Hotel, debajo de la terraza que da frente al mar, es desde el punto de vista de su mecanismo interno, un verdadero desastre, ya que obliga a los mozos, para efectuar el servicio, a hacer recorridos hasta de trescientos metros, siendo fatalmente necesario un gran aumento de personal, lo que hace que el establecimiento sea costoso y por consiguiente de menos rendimiento.

Ampliaciones realizadas. — Recibido el edificio, la Comisión se vió obligada a realizar divisiones, construcciones de nuevas dependencias, modificaciones, etc., etc., tendientes, ya a hacer más eficaces los medios de contralor o a capacitar el edificio de la manera más completa para las funciones a que se le destinaba. Fué así que se construyeron con divisiones de ticholos y sus puertas correspondientes, los siguientes locales, cuyas fotografías, tomadas ya en funcionamiento, acompaño a la presente: depósito, gambuza, almacenes, comedor del personal, comedor de courrier, talleres, lencería, correo y pastelería.

Otro problema que se presentaba con la inauguración del Hotel, era también el del alojamiento de los empleados, ya que la casa destinada para ese fin no podía estar terminada para aquella temporada.

En algunos casos, como para el Casino, hubo necesidad de alquilar un autobús, para su transporte; y en otros (para la mayoría de los empleados del Hotel), de arrendar una casa distante más de tres kilómetros del establecimiento. Estos rubros, pues, vinieron a hacer más costosa la explotación del Hotel.

Habilitada ya la Casa de Empleados, se pudo comprobar en la última estación, que era insuficiente para las necesidades del Hotel-Casino; habiendo habido necesidad de alojar dentro del Hotel, una cantidad de empleados. Para subsanar esta anormalidad que venía a restar alojamiento a un Hotel que los posee en número tan reducido, la Comisión hizo construir en la torre del edificio, diez y seis habitaciones, donde puede alojarse cómodamente el personal de pisos, servicios y pasajeros.

Instalaciones. — La Comisión se recibió del establecimiento con las instalaciones siguientes: instalación de agua caliente y fría, sólo para los cuarto de baño, frigoríficos: maquinarias para la fabricación de hielo, cámara frigorífica y dos cocinas. Los montaplatos, aunque previstos y contratados, recién fueron instalados en el invierno último. Fué necesario, al hacerse cargo del edificio, — en el transcurso del mes de Diciembre, — en los momentos en los cuales ya todo el alhajamiento empezaba a llegar, habiéndose vencido enormes dificultades para obtenerlo, como se verá más adelante, encargar recién las mesas calientes para las cocinas, instalación de ésta, indispensable en un hotel.

Las mesas calientes para los pisos, primero, segundo y tercero, sin las cuales hubiera sido necesario una cocina e instalaciones en cada piso.

La instalación de la cafetería y té, sin la cual no hubiera sido posible realizar este servicio, ya que sin las instalaciones necesarias no pueden servirse quinientos o seiscientos tés calientes, en el corto espacio de una hora a una hora y media, como se ha hecho en el Hotel Carrasco; en consecuencia, fué necesaria la instalación del baño-maría, al vapor, para lo cual se hizo la instalación de medio vapor correspondiente, pues los recipientes adecuados habían sido incluídos en el pedido formulado a la casa de Gaillard, de París. Se hizo, pues, la instalación de vapor a media presión, para alimentar las mesas calientes de los pisos, de las cocinas y cafeterías. Dispuso también la Comisión, la construcción de piletas y lavacopas, debiendo hacer ampliaciones de consideración, en la instalación de agua caliente.

Pastelería. — Se procedió a la instalación de esta indispensable sección del Hotel, dotándola de un horno modelo "Rossano" y de las respectivas maquinarias. En la actualidad, los productos elaborados en la pastelería del Hotel Carrasco gozan de especial preferencia, siendo adquiridos en algunos casos por personas domiciliadas en el centro de la ciudad.

Panadería. — La instalación de esta dependencia constituía una gran necesidad para Carrasco.

En efecto: la gran distancia que se debía recorrer para el traslado de pan, desde la ciudad, hacía que éste no llegara en perfectas condiciones, siendo frecuentes, por otra parte, los días en que por un motivo u otro, llegara a faltar en el Hotel, lo que obligaba a la Dirección a enviar al centro de la ciudad con ese solo objeto, la motocicleta o el automóvil del establecimiento. Se adquirió, pues, previo llamado a licitación pública, un horno, una amasadora y una sobadora eléctricas, que en la actualidad elaboran un pan magnífico, para los establecimientos dependientes de la Comisión, y los vecinos de los alrededores que lo adquieren en el Hotel, pudiendo, en caso de necesidad, elaborarse hasta la cantidad de catorce mil panes de cien gramos, diariamente.

Heladeras. — Fué necesario llevar a cabo ampliaciones del frigorífico, pues se presentaba el siguiente dilema: o hacer desagües que no existían, para las heladeras, pues las dimensiones de éstas exigen gran cantidad de hielo, o colocar serpentinas comunicadas con la cañería del frigorífico. La primera solución exigía el tener, por lo menos, una persona reponiendo el hielo derretido, y esto significaba, además del gasto que representaba tener una persona para ese fin, un aumento de vigilancia en lugares donde se deposita mercadería de valor.

La segunda solución, aunque algo más costosa, representaba una economía segura permanente, y muchas economías probables. Por estas razones, la Comisión no titubeó un instante en llevar a cabo con el personal del Hotel, las ampliaciones antedichas. En esa forma se llevó el frío a la pescadería.

Lavadero. — El lavado de ropas es uno de los rubros más importantes en todo hotel de primera categoría; no sólo por lo que demanda, sino por la inevitable pérdida y rotura de lencería que se origina en los traslados a lavaderos particulares. En Carrasco, con una vigilante economía, se llegó a pagar por concepto de lavado de ropas al "Buen Pastor", durante los meses de Enero a Marzo últimos, la cantidad de tres mil ciento tres pesos con sesenta y un centésimos. Es natural que en esas circunstancias, la Comisión se preocupara en conocer los precios para la adquisición de lavaderos, a fin de ver si era posible efectuar el lavado de las ropas dentro del establecimiento.

Se llamó a licitación pública para su adquisición con las siguientes bases:

a) El lavadero debe estar en condiciones de lavar, planchar y secar una cantidad de ropa no menor de tres mil piezas diarias.

b) Las máquinas deberán ser modernas, rechazándose cualquier propuesta de máquinas usadas.

c) Su ubicación en el Hotel será la que determine el croquis respectivo, siendo la superficie del terreno disponible de 249 m. c. 87, pudiendo ampliar esta superficie con una o dos piezas más de 4 por 5, cada una.

d) El agua a usarse es la corriente.

e) La corriente eléctrica es la de la Usina de Montevideo, cuyo voltaje es de 220.

f) La instalación podrá correr por cuenta del proponente, o sea, independientemente de la propuesta.

g) El plazo de entrega en el Hotel, de todos los materiales y máquinas necesarios para el perfecto funcionamiento del lavadero, será de sesenta días, contados desde la firma del contrato.

h) Las condiciones de pago deberán ser propuestas por los interesados.

i) Aceptada una propuesta, el proponente deberá ofrecer una garantía a satisfacción de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, para asegurar el perfecto funcionamiento de la instalación. Dicha garantía será devuelta al proponente, una vez constatado que éste ha cumplido con todas las condiciones enunciadas.

Se obtuvieron los siguientes precios: *seis mil quinientos dólares*, Cif Montevideo, la propuesta de la casa Perotti, Airaldi, Perotti Corradi; y *siete mil seiscientos cincuenta pesos*, la de la casa Eugenio Barth y Cía. La compra, pues, de cualquiera de ellos, hubiera reportado evidentes economías al Municipio, pero la Comisión, celosa siempre de los intereses cuya custodia y buen manejo se le ha confiado y en la esperanza de obtener mejores precios en Europa, aprovechando las diferencias de cambio de aquellos momentos, solicitó también directamente precios a las fábricas alemanas, recibiéndose de la firma Otto Schopfer, de Pforzheim, el de 250,000 marcos, que al tipo del día, o sea 160, resultó la suma de 1,250 pesos o|u. El buen cuidado de los intereses municipales, puesto de manifiesto en esta operación, había sido ampliamente compensado, ya que se obtenía una disminución de $ 6,400 o|u sobre la propuesta más baja, presentada en el referido llamado a licitación, que fué la de E. Barth y Cía., ya que la de los señores Perotti, Airaldi, Perotti Corradi, había sido hecha en oro americano.

Alhajamiento. — El más vivo deseo de la Comisión era que este renglón fuese adquirido, en su mayor parte, a industriales del país. Fué así que se visitaron las principales mueblerías, pudiéndose constatar con pesar, que ninguna de ellas se comprometía a fecha fija a entregar los trabajos que se le encomendaran. Fué ante esta circunstancia que se decidió hacer las compras de muebles en las casas: Thompson Muebles Ltda., Nordiska Kompaniet, Maple Ltda., con sede en Buenos Aires, y en la siguiente forma: Planta baja: Comedor, Sala de Fiestas, Hall, Casino, Baar, Administración, Terraza y Peluquería. Primero, segundo, tercero y cuarto pisos: Dormitorios, Salitas, Fumoir, Cuartos de baño, Office. Se adquirieron, además, en el país, los dormitorios para la Casa de Empleados. Cortinados: En el Comedor, Sala de Fiestas, Hall, Casino y Dormitorios, se colocaron cortinados, apropiados, haciendo juego con la tapicería de los muebles, a fin de formar un conjunto armónico, repartiéndose en la mayor parte entre casas de esta plaza y adquiriendo fuera de ella solamente aquellas que para armonizar fué indispensable adquirir en las casas proveedoras del mobiliario.

Alfombras. — Lo adquirido en este rubro fué lo siguiente: camineros del corredor central y escaleras del primer piso, de primera calidad; y de calidad inferior para los corredores y dormitorios. Carpetas y Smirna y Persia, de calidad superior, destinadas al Hall, Salas de Fiestas y Salitas contiguas. Carpetas de Jute y Winton, para las salitas que forman parte de los departamentos.

Para el Casino se adquirió una gran alfombra tipo "Moquete".

Artefactos eléctricos.—Este fué uno de los renglones más difíciles de adquirir, pues tanto las casas de Montevideo como las de Buenos Aires, sólo tienen, por regla general, aparatos de pequeñas proporciones; y las dimensiones de la planta baja exigen, como es lógico, aparatos que estén de acuerdo con ellas. Hubiera sido, pues necesario mandarlos confeccionar expresamente, para lo que no había tiempo, por lo cual hubo que adquirir lo mejor de lo hallado en plaza; y en algunos casos, como en la Sala de Fiestas, se prefirió colocarlos provisoriamente hasta tanto se confeccionaran los definitivos. Fué por esta razón que los candelabros que decoran esta Sala, de 1 y 1|2 metros de alto, pudieron ser colocados recién después de la temporada. En cuanto a la confección de pequeños artefactos, para dormitorios, vestíbulos, cuartos de baño y corredores, presentó serias dificultades, no ya por su tamaño, sino por la gran cantidad de artefactos eléctricos que hacían falta.

(*Continuará*).

Decretos de la H. Asamblea Representativa

Licencia al diputado señor Gerardo Sienra

Decreto N.° 372.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo único. Concédese una licencia por el término de un mes al Diputado Departamental señor Gerardo Sienra.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 11 de Setiembre de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
Vicepresidente.

Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.

Diputados inasistentes. Forma de compelerlos a concurrir a las sesiones. Pasa a estudio de la C. de A. Internos.

Decreto N.° 373.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Pásese a estudio de la Comisión de Asuntos Internos la cuestión planteada en Cámara por el diputado señor Luis Otero, relativa a la forma de compeler a los señores diputados inasistentes para lograr su concurrencia a las sesiones de la Asamblea.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 11 de Setiembre de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
Vicepresidente.

Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.

Presupuesto de empleados de los Hoteles de Carrasco y del Prado. Gastos de la C. de Hoteles y Casinos. Pedido de informes al H. Concejo.

Decreto N.° 374.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Solicítese del Concejo de Administración Departamental, el envío de los informes complementarios de los solicitados por el Diputado Departamental señor Andrés Podestá, reiterados en fecha 15 de Mayo último, y que se refieren al presupuesto de empleados de los Hoteles de Carrasco y del Prado y a la relación de los gastos efectuados por la Comisión de Hoteles y Casinos desde el comienzo de su actuación.

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 14 de Setiembre de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.

Fomento del Arte D. Nacional. Integración de la Comisión de Hacienda.

Decreto N.° 375.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Legislación para estudiar el proyecto relativo al "Fomento del Arte Dramático Nacional."

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 15 de Setiembre de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.



Empréstito Municipal. Destino de los fondos

Decreto N.º 376.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.º El producido líquido del empréstito contratado con los señores Dillon Read y Cía., de Nueva York, se destina al pago de las siguientes obras públicas de interés local del Departamento:

a) Reintegro a Rentas Generales por construcción de obras ya realizadas o en ejecución	$ 1.500,000
b) Construcción de casas económicas	250,000
c) Edificio para la Administración de Tablada . . .	100,000
d) Construcción de frigorífico y matadero	750,000
e) Adquisición de tierras destinadas a la instalación de un cementerio en la zona Norte de la ciudad. .	100,000
f) Instalación de la panadería municipal	50,000
g) Construcción de lavaderos públicos.	70,000
h) Baños populares gratuitos y albergues nocturnos .	100,000
i) Complementación de los hornos incineradores de basuras, aprovechamiento de energía y construcción de hornos crematorios de cadáveres.	250,000
j) Obras de saneamiento (parte que corresponde al Municipio)	500,000
k) Construcción de mercados vecinales y reparación de los actuales	200,000
l) Construcción y recargo de carreteras	300,000
ll) Terraza en la Playa Ramírez (con instalación de baños, restaurant, etc.)	200,000
m) Mejoras del servicio de riego y barrido	100,000
n) Adquisición de material barométrico	30,000
o) Expropiaciones para apertura de nuevas vías, parques, paseos, regularización del amanzanamiento de la parte sur de la ciudad vieja y nueva (Rambla Wilson, Rambla Sur, Avenida General Flores, Avenida España, Avenida Larrañaga, Avenida Suárez, Bulevar Artigas, Parque del Cerrito de la Victoria, rambla costanera del arroyo Miguelete y demás obras de interés local	2.100,000
Suma.	$ 6.680,000

Art. 2.º Autorízase al actual Concejo de Administración Departamental a invertir la suma de $ 2.000,000 (dos millones de pesos) del total distribuído en el artículo anterior, en las siguientes obras:

a) Construcción de casa económicas	$ 30,000
b) Construcción del matadero y frigorífico municipal .	150,000
c) Adquisición de tierras destinadas a la instalación de un cementerio en la zona Norte	100,000
d) Instalación de la panadería municipal	50,000
e) Construcción de lavaderos públicos.	20,000
f) Baños populares gratuitos y albergues nocturnos .	40,000
g) Complementación de los hornos incineradores de basuras, etc.	150,000
h) Obras de saneamiento (parte del Municipio) . . .	100,000
i) Construcción de mercados vecinales y reparación de los actuales.	50,000
j) Construcción y recargo de carreteras	150,000
k) Terraza de la Playa Ramírez (con instalaciones de baños, restaurant, etc.)	20,000
l) Mejoras del servicio de riego y barrido	100,000
ll) Expropiación para apertura de nuevas vías, parques o paseos, regularización del amanzanamiento de la parte sur de la ciudad vieja y nueva, etc., etc. . .	1.040,000
Suma.	$ 2.000,000

Art. 3.º Autorízase al Concejo de Administración Departamental para colocar en depósito a plazo fijo, en el Banco de la República, o en cauciones de títulos de deuda pública o hipotecarios, a realizarse por intermedio del mismo Banco, los fondos provenientes del empréstito municipal a que se refiere el artículo 1.º, y de los cuales no pueden disponer, de acuerdo con lo prescripto por el respectivo decreto de fecha 17 de Mayo de 1922, las actuales autoridades locales, así como la parte que se considere prudente colocar también, en esa forma, de los dos millones de pesos de que el actual Concejo puede disponer para obras públicas de interés local, en la forma prescripta por el presente decreto.

Art. 4.º Autorízase igualmente al Concejo de Administración Departamental para colocar a renta los fondos a que se refiere el artículo anterior, adquiriendo títulos de deuda pública o hipotecarios, siempre por intermedio del Banco de la República.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 15 de Setiembre de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.

Presupuesto de Sala y Secretaría

Decreto N.º 377.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.º Vuelva a la Comisión de Presupuesto el informe por ella presentado en el proyecto de Presupuesto de Sala y Secretaría, por el Ejercicio 1922-1923, remitido por la Mesa de la Asamblea, así como la moción del señor Diputado Departamental Alfredo Samonatti, por la que se recomienda la inclusión en dicho Presupuesto de los empleados de la Cámara de Diputados, Juan Rey, Valentín Vignoli y Angel Giovanino.

Art. 2.º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 18 de Setiembre de 1922.

VICENTE I. GARCÍA,
1.er Vicepresidente.

Julio Bauza Pouy,
Prosecretario.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL

Sesión del día 18 de Agosto de 1922

A las 11 horas y 45 entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Silva y Antuña, Pittaluga y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General. Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal señor Batlle Pacheco.

Libreta de chauffeur. Se concede definitiva a don J. Uturburu

N.° 562|922. Oído el informe verbal de la Comisión de Tranvías y Tráfico, se resuelve conceder libreta definitiva al chauffeur Juan Uturburu.

Apelación en la construcción de adoquinado. No tiene efecto suspensivo.

Se resuelve comunicar a la Dirección de Obras Municipales que todas las apelaciones que se interpongan por gestiones sobre construcción de adoquinado no tendrán efecto suspensivo.

Comisión de Hoteles y Casinos. Se aprueba el informe del 10 de Noviembre de 1920. Cesantía del sereno don R. del Castillo.

N.° 4099|920. Se aprueba el informe de la Comisión de Hoteles y Casinos de fecha 10 de Noviembre de 1920, y se resuelve declarar cesante por razones de mejor servicio al sereno del Casino Municipal don Roberto del Castillo.

Arboles en la calle Zapicán

Se dispone que la Dirección de Paseos proceda a la plantación de árboles en la calle Zapicán entre Santa Fe y General Aguilar.

Centenario de la Independencia del Brasil. Delegación de la H. A. Representativa.

N.° 3154|922. H. Asamblea Representativa remite decreto número 361 relativo a la designación de una delegación que se trasladará a Río de Janeiro con motivo del Centenario de la Independencia del Brasil. — Resolución: Cúmplase, acúsese recibo y comuníquese a la Contaduría.

El señor Silva y Antuña solicita se vete el decreto en virtud de que la Asamblea no ha arbitrado los recursos necesarios para los gastos que demandará esa delegación.

El señor Hansen expresa que a haber estado presente en el momento de votarse ese decreto, hubiera acompañado al señor Silva y Antuña en sus manifestaciones.

Licencia al ingeniero D. A. Rossi

N.° 3071|922. Dirección de Obras Municipales eleva favorablemente informada gestión del ingeniero Domingo Alberto Rossi, solicitando un año de licencia con goce de sueldo para trasladarse a Europa. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, concédese un año de licencia sin goce de sueldo al ingeniero Domingo Alberto Rossi y acuérdase un viático equivalente a un año de sueldo, a fin de que se traslade a Europa, cometiéndosele una comisión especial de estudio, que oportunamente se indicará. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Los señores Hansen y Silva y Antuña dejan constancia de su voto en contra.

Subdivisión en solares de un terreno ubicado en el Camino Propios

Dirección de Obras Municipales eleva gestión del señor Rafael Laporta Jiménez, apoderado de la viuda e hijos de Medardo Rodríguez, solicitando la aprobación de la subdivisión de solares de un terreno de su propiedad ubicado en el Camino Propios. — Resolución. Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, apruébase el plan de fraccionamiento de solares en la forma indicada en el plano adjunto; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Cesantía de don C. Poll

N.° 3250|920. Se resuelve declarar cesante al empleado de la Comisión de Hoteles y Casinos, don Carlos Poll, en virtud de que no son necesarias las funciones que desempeñaba y teniéndolo presente para alguna vacante que se produzca.

Adoquinado de la calle García Peña. Se aprueba la propuesta de don F. Capurro.

N.° 804|919. Antecedentes relacionados con el adoquinado de la calle García Peña entre las de Sitio Grande y Caridad.

La Comisión de Obras Municipales aconseja la aceptación de la propuesta del señor Fernando Capurro, al precio de $ 6.20 el metro cuadrado de adoquinado y $ 2.75 el metro lineal de cordón. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta del señor Fernando Capurro para el adoquinado de la calle García Peña entre las de Sitio Grande y Caridad, al precio de $ 6.20 el metro cuadrado de adoquinado y de pesos 2.75 el metro lineal de cordón; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Calle. Apertura de la de Andrés Lamas. Subdivisión en solares de un terreno ubicado en la calle Labandeira.

N.° 2542|922. Escrito de los señores Antonio L. Brindisi y José Pérez Montero, en el que solicitan se les permita trazar calles que afectan terrenos de su propiedad, con frente a la calle Labandeira entre Larrañaga y Propios.

La Comisión de Obras Municipales opina puede autorizarse la apertura de la calle Andrés Lamas, como asimismo se apruebe la subdivisión en lotes, para el terreno que se solicita. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la apertura de la calle Andrés Lamas en terrenos propiedad de los señores José Pérez Montero y Antonio L. Brindisi y la subdivisión en lotes, en las condiciones establecidas en los informes precedentes; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.



Multa. Se le exonera al chauffeur don J. M. Sacarello

N.º 1647|922. Solicitud de don José M. Sacarello, para que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico, señor J. M. Silva y Antuña, entiende que corresponde mantener la pena impuesta; no así el señor Batlle Pacheco, el que manifiesta podría exonerársele.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, exonérase de la multa impuesta al chauffeur señor José M. Sacarello; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Sala de autopsias en la Tablada Norte. Se autoriza

N.º 404|917. Expediente iniciado por la Inspección N. de Policía Sanitaria Animal, sobre instalación, en la Tablada Norte, de una sala de autopsias, destinada al ganado.

El concejal señor Claudio Badano se manifiesta de acuerdo con el informe producido en 12 de Junio ppdo., por la Comisión de Obras Municipales. — Resolución: Téngase por resolución las conclusiones del precedente informe de la Comisión de Obras Municipales. A sus efectos pase a la División de Arquitectura y dése noticia a la Inspección de Policía Sanitaria Animal y a la Asociación de Consignatarios de Ganado.

Permiso para reparto de carne. Se le niega a la Frigorífica Uruguaya.

N.º 4293|921. Petitorio de "La Frigorífica Uruguaya" para que se le permita el reparto de carne a sus empleados domiciliados en la ciudad.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos señor J. M. Silva y Antuña, aconseja se acceda a lo solicitado.

El señor C. Batlle Pacheco, componente de la Comisión mencionada, se manifiesta de acuerdo con lo informado por la Dirección de Abasto y Tabladas. — Resolución: Resuelto el asunto principal, denegándose el permiso para introducir carne para los empleados de "La Frigorífica Uruguaya", archívese.

Terreno municipal. Propuesta de compra de don J. Ricci

N.º 435|922. Escrito del señor Juan Ricci, en el que propone adquirir parte de camino suprimido propiedad municipal.

La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se adjudique al señor Ricci el terreno que propone comprar y al precio de $ 5 el metro cuadrado.—Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Carnicería en la calle Gral. Prim N.º 19. Se deniega su instalación

N.º 4604|922. Escrito de los señores Manuel Teijido y Julio Carteri, en el que solicitan permiso para instalar una carnicería en la calle Gral. Prim núm. 19.

La Comisión de Previsión Social cree que no debe accederse al pedido formulado.

El señor Silva y Antuña firma discorde. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo solicitado por los señores Carteri y Teijido; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

El señor Badano se excusa de entender en este asunto.

Carnicería en la calle Porongos N.º 2982. Permiso acordado por el C. A. del Reducto y Cerrito.

N.º 4993|921. Expediente iniciado con motivo de permiso acordado por el Concejo A. del Reducto y Cerrito al señor Francisco Leonelli, para establecer una carnicería en la calle Porongos número 2982, y en lo que la Dirección de Salubridad ve invasión de atribuciones.

La Comisión de Previsión Social, en mayoría, cree que sólo ha habido error al interpretar la resolución de la ex Junta Económico-Administrativa, de 25 de Septiembre de 1912.

El señor Silva y Antuña manifiesta: "Conforme, en la inteligen-
" cia de que los derechos de Leo-
" nelli están bien adquiridos, co-
" mo asimismo que la controver-
" sia entre el Concejo A. del Re-
" ducto y Cerrito y la Dirección
" de Salubridad, nunca podrá
" causar perjuicio a la carnicería
" establecida con la autorización
" del Concejo Auxiliar, que luce
" a fojas 18."—Resolución: De acuerdo con los informes producidos, transcríbase al Concejo A. del Reducto y Cerrito y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa. Se le exonera al ingeniero A. J. Ferrer Zubieta

N.º 3313|921. Gestión del señor A. J. Ferrer Zubieta, para que se le exonere de multa que le aplicó la Dirección de Rodados.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico, señor Silva y Antuña, manifiesta que debe mantenerse la multa impuesta.

El señor Batlle Pacheco entiende que debe exonerarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, exonérase de la multa impuesta al señor A. J. Ferrer Zubieta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Propiedad municipal (Rivera N.º 525). Se deniega un pedido de arrendamiento.

N.º 27787. Escrito de la señora Blondina G. de Curbelo, en el que solicita en arrendamiento el apartamento propiedad municipal de la calle Rivera número 525.

La Comisión de Previsión Social considera que el local que se desea ocupar, se adaptaría para instalar en él un puesto para la venta de carne. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita la señora Blondina Guillot de Curbelo; notifíquese a la interesada, comuníquese a la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles y vuelva a la Comisión de Previsión Social.

Carnicería en el Camino Millán N.º 2952. Se autoriza su instalación

N.º 4604|922. Comisión de Previsión Social informa favorablemente gestión del señor Andrés Batto, solicitando permiso para instalar un puesto en el Camino Millán número 2952, para vender carne proveniente de la faena municipal. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Andrés Batto para instalar un puesto en el Camino Millán 2952 esquina Asencio, para vender carne proveniente de la faena municipal. Vuelva a la Dirección



de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en la calle Humaitá N.º 1. Se autoriza su instalación

N.º 4604|921. Escrito del señor Isidro Casagrande, quien solicita se le conceda permiso para establecerse con una carnicería en la calle Humaitá número 1.

La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Isidoro Casagrande para establecer una carnicería en la calle Humaitá número 1; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Calle Juan M. Blanes. Su regularización. Adquisición de terreno

N.º 25005. Escrito de la señora Inés L. de Bastos, pidiendo se resuelva en definitiva en el expediente relacionado con terreno que le toma a su propiedad la regularización de la calle Juan M. Blanes.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se abone a la señora Inés L. de Bastos, la suma de pesos 2,706.77, por el terreno necesario para regularizar la calle mencionada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición del terreno y mejoras de que se trata, en la suma de *dos mil setecientos seis pesos con setenta y siete centésimos* ($ 2,706.77); notifíquese a la interesada y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles para que tome nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Carnicería en la calle Carlos Tellier. Se autoriza su instalación

N.º 4604|922. Escrito de la señora Isaura García de Taylor, en el que solicita permiso para establecer un puesto para la venta de carne, en la calle Carlos Tellier esquina Ruperto Pérez Martínez.

La Comisión de Previsión Social opina que debe accederse al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a la señora Isaura García de Taylor para establecer un puesto de carne en la calle Carlos Tellier esquina Ruperto Pérez Martínez; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Y siendo las 12 horas se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 21 de Agosto de 1922

A las 9 horas y 10 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Pittaluga y Silva y Antuña. Faltando con aviso los señores Fabini y Hansen. Los señores Batlle Pacheco y Badano fuera de hora, habiendo avisado telefónicamente este último señor concejal que llegaría algo tarde.

No habiendo *quorum* reglamentario se da por terminado el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 23 de Agosto de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Silva y Antuña, Batlle Pacheco y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal ingeniero don Raúl Pittaluga.

Dirección de Paseos. Máquina para cortar césped. Cilindro aplanador. Se adquieren.

Se autoriza a la Dirección de Paseos para que adquiera, con destino a las canchas de golf de Punta Carreta, dos máquinas para cortar césped por la suma de $ 625 moneda nacional argentina, y un cilindro aplanador doble, de 21 por 21, de 275 kilos lleno, por la suma de 225 pesos moneda nacional argentina.

Parque de los Aliados. La casa se destina al capataz don José Carminatti.

Se resuelve que la casa que se construyó en el Parque de los Aliados, la ocupe el capataz de ese Paseo señor José Carminatti.

El señor Silva y Antuña deja constancia de su voto en contra.

El mismo señor concejal hace moción para que el Municipio no ceda casa gratis a ningún empleado, a excepción de los porteros que ocupan el edificio del Concejo.

Casa en Punta Carreta. Su desalojo. Gastos de locomoción a don J. Esperanza.

Se resuelve que el portero de la Dirección de Contaduría don Juan Esperanza desaloje de inmediato la casa propiedad municipal que ocupa en Punta Carreta y se le votan diez pesos mensuales para gastos de locomoción.

Centenario de la Independencia del Brasil. Se integra la delegación con el Director de Rodados, don M. M. Sánchez.

Se resuelve que el Director de Rodados don Manuel M. Sánchez, integre la Delegación Municipal que se trasladará al Brasil con motivo del Centenario de la Independencia de aquella nación, y se le comete la misión de estudiar el tráfico.

Fiscal de terrenos baldíos. Se contratan los servicios de don E. O'Neil.

N.º 3076|922. Se contratan hasta nueva resolución, los servicios del señor Eduardo O'Neill, como Fiscal o encargado de terrenos baldíos, dependiente de la Administración de Impuestos Municipales, con la asignación mensual de $ 150.

Obras municipales. Colector de la calle Galicia. Su reconstrucción

N.º 2811|922. Se autoriza a la Dirección de Obras Municipales para que invierta hasta la suma de $ 450 en la reconstrucción del colector existente en la calle Galicia entre las de Inca y Democracia.



Permiso condicional al chauffeur don Angel Ion

N.° 2740|921. Se resuelve que la Dirección de Rodados expida un permiso condicional al chauffeur Angel Ion, con la prevención de que en caso de reincidencia será eliminado definitivamente del Registro respectivo.

Sucesión de C. de Castro. Ordenes de intereses. Fecha de liquidación.

N.° 4135|919. La Dirección de Contaduría consulta desde qué fecha deben liquidarse las órdenes de intereses a la sucesión de Carlos de Castro, por los terrenos de su propiedad que se adquieren para ensanche del Prado, sitos frente al Camino de Castro. — Resolución: Vista la consulta a que se refiere la Dirección de Contaduría en su informe del 9 del corriente, se resuelve que la liquidación de las órdenes de intereses de que se trata, debe empezarse a contar desde la fecha de la escrituración; comuníquese a la Contaduría, notifíquese a los interesados y vuelva a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura.

Licitación. Dos chassis. Pasa a informe de la A. de L. y Transportes.

N.° 3152|922. Se resuelve pasar a informe de la División de Limpieza y Transportes, las propuestas presentadas para la provisión de dos chassis destinados a la construcción de camiones.

Muchacho en los vehículos de reparto de leche. Prórroga de plazo. Exoneración de multas.

N.° 3273|921. Se concede un nuevo plazo de un mes para el cumplimiento de la disposición sobre el uso del muchacho en los vehículos destinados al reparto de leche, exonerándose las multas impuestas hasta la fecha con tal motivo.

Numeración de las sillas de los biógrafos. Prórroga de plazo

N.° 3163|921. Se resuelve prorrogar hasta el 15 de Noviembre próximo, el plazo acordado por el artículo 3.° de la Ordenanza de fecha 10 de Julio ppdo., relativa a la obligación de la numeración de las localidades de los biógrafos.

Adoquinado. Plan. Inclusión de calles

Se resuelve comunicar a la Dirección de Obras Municipales para que incluya en el plan de adoquinado las siguientes calles: Jujuy entre Caridad y Río Grande, Valentín Gómez, de Agraciada a Amado Nervo; República Francesa, de Uruguayana a Juan M. Gutiérrez; Amado Nervo, de Francisco Gómez a Valentín Gómez; Queguay, de Agraciada a Amado Nervo; Hermanos Ruiz, de Lucas Obes a Irigoytia; Blas Basualdo, de Capurro a Gral. Doroteo Enciso; Dragones, de Capurro a Francisco Gómez; Coraceros, de Capurro a Francisco Gómez; Infantes, de Capurro a Francisco Gómez; Alberto Flangini, de Dragones a Juan M. Gutiérrez; Joaquín Diego Pereira, de Félix Olmedo al Quita Calzones; Valle Edén, de Valentín Gómez a Queguay; Coronel Regules, de Capurro a República Francesa.

Espectáculos Públicos. Multas al Teatro Urquiza por incumplimiento de la ordenanza sobre abonos.

N.° 2462|922. Se resuelve aplicar una multa de 50 pesos a la Empresa del Teatro Urquiza, por cada una de las ocho funciones de ópera anunciadas que no se realicen, como asimismo otra de $ 50 por el anuncio del abono de 4 funciones, sin haber obtenido el aviso respectivo de la Dirección de Obras Municipales.

El señor Batlle Pacheco deja constancia de que propuso que las multas a aplicarse se elevaran a $ 100 cada una.

Espectáculos Públicos. Sociedad "Para Nuestros Pobres". Se le deniega tolerancia en la hora de terminación.

N.° 3264|921. No se hace lugar al pedido de la señora E. Castellanos de Cibils, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia "Para Nuestros Pobres", solicitando tolerancia en la terminación de la hora de la función a realizarse el día de la fecha en el Teatro Solís

Vapor "Río Uruguay". Cuenta de liquidación. Se aprueba

N.° 4196|921. El Asesor Letrado devuelve informada la liquidación presentada por el señor Pujo, propietario del vapor "Río Uruguay", opinando que debe conformarse en la forma presentada por los interesados. — Resolución: Visto lo informado por el señor Asesor Letrado, téngase su dictamen por resolución del Concejo; vuelva a la Dirección de Contaduría para que formule la liquidación correspondiente y demás efectos.

Licencia a don A. Sierra, de la Dirección de Obras Municipales. Prevención de jubilación.

N.° 1337|922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 11 del corriente, al empleado de la Dirección de Obras Municipales don Antonio Sierra, con advertencia de que si la enfermedad persiste debe acogerse a la jubilación.

Oficina de Avisos. Peón fijador. Servicios de don O. Stratta

N.° 2705|922. Se autoriza a la Oficina de Avisos para que utilice los servicios del señor Oscar Stratta, como peón fijador extraordinario a jornal, por el término de tres meses.

Concejo A. de la Unión. Se designa jardinero a don T. Valiente

N.° 591|922. Se designa al señor Tomás Valiente para ocupar el puesto de jardinero en el Concejo Auxiliar de la Unión.

Los señores Hansen y Silva y Antuña votan por el señor Padula

Administración de Limpieza y Transportes. Contralor de las planillas de pago y jornales. Se aprueba.

N.° 3196|922. División de Limpieza y Transportes propone un nuevo sistema de control para las planillas de pago y de jornales que consistiría en el uso del copiador y las firmas con lápiz-tinta; solicita, además, la suspensión del duplicado. — Resolución: Apruébase en todas sus partes lo propuesto en la precedente nota; comuníquese a la Contaduría y vuel-



ARTE PICTÓRICO NACIONAL



«HERMANO SOL». — *Celebrado cuadro del pintor nacional don Manuel Rosé, adquirido por el H. Concejo de A. Departamental y existente en el* ***Hotel Municipal*** *del Prado*

va a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Apertura de abono en el Teatro Solís. Compañía Signoret.

N.° 3269|922. Antonio Chechi solicita permiso para abrir un abono en el Teatro Solís, de la Compañía Francesa de Comedia, dirigida por M. Signoret. — Resolución: Acéptase la garantía personal del señor Antonio Chechi, para la temporada teatral a que se refiere el precedente escrito, a fin de responder a las infracciones de la Ordenanza de 1.° de Julio de 1921, debiendo retener en Secretaría el título de propiedad de un terreno de dicho señor, ubicado en el Cerro; pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Centenario de la Independencia del Brasil. Albumes al Comité Universitario.

Se resuelve ceder dos álbumes, uno de fotografías de Montevideo y otro de firmas, al Comité Universitario de Homenaje al Brasil, destinado al mensaje que enviarán a los estudiantes de aquella República con motivo del Centenario de la Independencia.

A las 11 horas y 40 minutos se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario Gral.

Sesión del día 24 de Agosto de 1922

A las 20 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores ingeniero Raúl Pittaluga y José M. Silva y Antuña.

Sesión extraordinaria

Se resuelve celebrar sesión extraordinaria el sábado 26 a las 9 horas y 30 minutos.

Atentados terroristas. Recompensa a quien descubra a los autores.

Se aprueba la siguiente moción, presentada por el concejal señor Batlle Pacheco:

"El Concejo de Administración de Montevideo, como autoridad representativa de los intereses de la población, con el firme propósito de que no queden impunes los atentados criminales que han sido recientemente cometidos, y con el fin de cooperar en la medida de sus recursos a la acción de la justicia, resuelve:

1.° El Concejo entregará a quien descubra al autor o autores de los atentados terroristas, recientemente cometidos, la suma de *cinco mil pesos oro.*

2.° La presente resolución será ampliamente divulgada por medio de anuncios fijados en calles y parajes públicos.

3.° Los gastos a que dé origen esta resolución del Concejo, se imputarán al rubro "Extraordinarios e Imprevistos".

El concejal señor Badano manifiesta que vota la moción presentada por el señor Batlle Pacheco, en virtud de que nunca pensó que los atentados terroristas hubieran surgido del elemento obrero y por el disgusto que entre ellos ha causado, según lo ha podido comprobar personalmente.

Los señores Ponce, Hansen, Batlle Pacheco y Fabini, aprueban las manifestaciones del señor Badano.

Edificación en la calle Libertad. Se concede permiso

N.° 2858|922. Se concede permiso para edificar al señor Adolfo Schaich, en un terreno de su propiedad con frente a la calle Libertad y afectado por el trazado de la calle Maldonado, en virtud de que no hay interés por el momento en la apertura de esa calle.

Obras municipales. Colector en la calle Marsella. Su construcción

Se resuelve dirigir nota a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que construya el caño colector provisorio en las condiciones generales para esa clase de obras, en la calle Marsella hasta Guadalupe y por ésta hasta Rocha.

Subsidio a los deudos y allegados de don C. Ibáñez. Su inclusión en los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias.

En conocimiento de que en la Asamblea Representativa va a proponerse que se destine una cantidad de dinero en carácter de subsidio a los deudos y allegados del ex obrero de la División de Limpieza y Transportes Cipriano Ibáñez, muerto trágicamente en el desempeño de sus funciones, se resuelve elevar mensaje incluyendo ese asunto entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Plaza de Sayago. Su ornamentación. Nota a la D. de Paseos

Se resuelve dirigir nota a la Dirección de Paseos a fin de que formule un plan de reformas para la ornamentación de la plaza existente en Sayago.

Dirección de Rodados. Refuerzo del rubro de gastos para 1921-1922.

N.° 2950|922. Se refuerza el rubro de gastos del Ejercicio 1921-22 de la Dirección de Rodados, en la suma de $ 2,800, que se tomarán de la partida que la Ley de Presupuesto asigna en la Planilla número 23 para pago de medio sueldo a varios empleados.

Concejo A. del Peñarol. Refuerzo del rubro "Obras y Servicios" para 1921-22.

N.° 1423|922. Se resuelve reforzar el rubro de Obras y Servicios del Concejo Auxiliar del Peñarol, Ejercicio 1921-22, en la suma de $ 330, que se tomarán del que asigna la Ley de Presupuestos "Para toda clase de obras y servicios".

Sección Química. Refuerzo del rubro gastos para 1921-22

N.° 680|922. Se refuerza el rubro de gastos de la Sección Química del Ejercicio 1921-22, en la suma de $ 1,200, que se tomarán de la partida que la Ley de Presupuesto asigna en la Planilla número 23, para abonar los medios sueldos de varios empleados.



Sección Bacteriología y Vacuna. Refuerzo del rubro de gastos para 1921-22.

N.º 3046|922. Se resuelve reforzar el rubro de gastos de la Sección Bacteriología y Vacuna, del Ejercicio 1921-22, en la suma de $ 450, que se tomarán de la partida que la Ley de Presupuestos asigna en la Planilla número 23, para abonar los medios sueldos de varios empleados.

Concejos AA. de la Unión, Paso del Molino y Cerro. Anulación de autorizaciones.

N.º 2994|922. Se resuelve dejar sin efecto las autorizaciones de $ 65, 180 y 340, concedidas a los Concejos Auxiliares de la Unión, Paso del Molino y Cerro respectivamente, que figuraban en el presupuesto de la División de Limpieza y Transportes.

Concejo A. del Miguelete y Paso de Mendoza. Revalidación de autorizaciones.

N.º 2594|922. Se resuelve revalidar la autorización de $ 10 mensuales, concedida al Concejo Auxiliar del Miguelete y Paso de Mendoza, para complemento de alquiler de casa con cargo al rubro "Obras y Servicios".

Concejo A. de la Unión. Gestiona la revalidación de partidas

N.º 2554|922. Se resuelve pasar a la Comisión de Hacienda, gestión del Concejo Auxiliar de la Unión sobre reválida de diversas partidas que alcanza a la suma de $ 6,080.

Licencia. Se concede a don J. Cancela, de la Oficina de I. Municipales.

N.º 3273|922. Oficina de Impuestos Municipales eleva gestión del Recaudador señor Jaime Cancela, solicitando un mes y medio de licencia para trasladarse al Brasil, en representación del Aero Club del Uruguay, en el próximo Centenario de la Independencia de ese país. — Resolución: Concédese un mes de licencia con goce de sueldo y quince días sin sueldo, al Recaudador Jaime Cancela; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales a sus efectos.

Adoquinado de la calle Cabo del Norte. Se autoriza en un ancho de siete metros.

N.º 2691|922. Dirección de Obras Municipales eleva favorablemente informada, gestión de los propietarios de inmuebles situados en la calle Cabo del Norte, desde Larrañaga hasta el arroyo Chopitea o del Cerrito, solicitando adoquinado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la construcción del adoquinado de la calle Cabo del Norte, desde la Avenida Larrañaga hasta el arroyo Chopitea o del Cerrito, dándose a la calzada un ancho de siete metros; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública y demás efectos.

Agasajos a don J. Benavente. Utilización de automóviles y entrega de un álbum.

Se acuerda ceder dos automóviles durante la tarde del día sábado a la Sociedad Uruguaya de Autores, para agasajar al señor don Jacinto Benavente, y se dispone que la Oficina de Informaciones prepare un álbum de vistas de Montevideo para obsequiar al referido señor.

A las 20 horas y 10 minutos se levanta la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 26 de Agosto de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Hansen, se reune el Concejo en Comisión General, siendo las 10 horas. Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal ingeniero Pittaluga.

Administración de Limpieza y Transportes. Huelga. Fórmula del Concejo.

El concejal ingeniero Pittaluga remite una carta expresando que antes de embarcarse para el Brasil en cumplimiento de la misión que le encomendó el Concejo, desea hacer un último esfuerzo para tratar de solucionar la actual huelga del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes y solicita se reconsidere la fórmula transaccional que presentó ultimamente y que fué desechada.

Como el Concejo fué convocado para seguir conversando sobre el conflicto promovido por los referidos obreros, se cambian ideas al respecto.

Después de un prolongado debate en el que toman parte todos los señores concejales presentes, se formulan las siguientes bases y se resuelve transmitirlas a los obreros, por intermedio del concejal señor Badano:

1.º Se les dará un trabajo idénticamente remunerado a todos los obreros, a excepción de los que hayan observado mala conducta durante la huelga y los que tengan malos antecedentes policiales, siendo, sin embargo, ampliamente tolerantes con éstos.

2.º No se hablará de reposición, pero se reconocerá la antigüedad de cada cual en los puestos a que se les destine en las distintas reparticiones municipales.

3.º Se les dará preferencia por orden de antigüedad y mérito para la ampliación de los servicios que se proyecten y para llenar las vacantes que se vayan produciendo en la División de Limpieza y Transportes.

4.º Se empezará a pagar los jornales desde el día que se presenten a recibir órdenes en la Secretaría del Concejo y se inscriban en un Registro que a tal efecto se llevará.

A las 11 horas y 10 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 28 de Agosto de 1922

A la hora 9 y 15 se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Fabini, Batlle Pacheco y Badano.

Se otorga licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Hansen y Pittaluga.



Juicio político. Aclaración del concejal señor Batlle Pacheco

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 3 y 4 de Agosto último, que son aprobadas. Al leerse en el acta del 4 de Agosto lo referente a una carta del señor Silva y Antuña sobre versiones de juicio político a los miembros del Concejo, el señor Batlle Pacheco deja constancia de que en esa oportunidad el señor Hansen dijo que no estaba de acuerdo con las manifestaciones hechas en esa carta.

Administración de Limpieza y Transportes. Observación del concejal señor Ponce a propósito del nombramiento de don L. Badaró.

Se da lectura al acta de la sesión del 7 de Agosto, que es aprobada, con la observación del señor Ponce, estableciendo que al designarse al señor Luis Badaró para el cargo de auxiliar de la División de Limpieza y Transportes, no sólo se abstuvo de intervenir en el asunto, sino que también se retiró del salón de sesiones.

Actas de las sesiones del 9, 10 y 11 de Agosto de 1922

Se da lectura a las actas correspondientes a los días 9, 10, 11 (sesiones ordinaria y extraordinaria), y 14 de Agosto, las que son aprobadas sin observación.

ASUNTOS ENTRADOS

Rambla Wilson. Terreno de don J. Libonatti. Forma de pago

N.° 773|922. La Comisión de Hacienda informa favorablemente un pedido del señor José Libonatti, para que en lugar de pagársele en dos cuotas a tres y seis meses de plazo, el importe de $ 1,466.31, por un terreno de su propiedad, absorbido totalmente por la Rambla Wilson y que se halla en posesión del Municipio desde 1919, se le abone en una sola vez, en el momento de la escrituración. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo solicitado por el señor José Libonatti, para que se le abone al contado el importe de la indemnización por el terreno de su propiedad que se le adquiere para la Rambla Presidente Wilson; pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, donde se encuentran los antecedentes, a los fines dispuestos con fecha 3 de Abril.

Cerco en terreno de la señora A. de Montero. Se incluirá en la orden del día próxima.

N.° 4045|920. El señor Silva y Antuña pide que se pongan a consideración del Concejo, en la sesión próxima, los antecedentes relativos a construcción de un cerco de zinc en el terreno de la señora Amelia R. de Montero, situado en 18 de Julio y Plaza Cagancha (costado Este).

Licitación. 700 m. cb. de pedregullo. Rechazo de las propuestas. Se proveerá por Administración.

N.° 1413|922. La Dirección de Obras Municipales aconseja el rechazo de las propuestas presentadas para proveer de 700 metros cúbicos de pedregullo a la Dirección de Paseos, en vista de ser elevados los precios, y aconseja que ese material sea provisto por Administración.—Resolución: De acuerdo con lo informado, recházanse las propuestas presentadas y autorízase la provisión del material de que se trata, por Administración; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Instaladores sanitarios. Escrito de don J. González Sierra

N.° 2621|922. La Dirección de Salubridad, en escrito del señor J. González Sierra, quien solicita se le permita acogerse a la Ordenanza sobre Instalaciones Sanitarias, manifiesta que el peticionante presentó una solicitud, vencido el plazo de 30 días que fija la Ordenanza, por lo cual le fué rechazada.— Resolución: Habiéndose sustituído, con fecha 11, el artículo 6.° de la Ordenanza referente a instaladores sanitarios, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Teléfonos en las canchas de football. Prórroga del plazo para la instalación.

N.° 20032. La Asociación Uruguaya de Football solicita se suspenda por tiempo prudencial, la Ordenanza relativa a instalación de teléfonos en las canchas de football. — Resolución: Vista la precedente nota, prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo acordado por el artículo 2.° de la resolución de fecha 3 de Julio ppdo., sobre obligación de instalar servicio telefónico en las canchas de football donde se cobre entrada. Comuníquese a la Asociación Uruguaya de Football, a la Jefatura de Policía y pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Programas impresos. Su obligatoriedad

N.° 20032. La Dirección de Obras Municipales indica la conveniencia de que se modifique el artículo 28 de la Ordenanza General de Espectáculos Públicos, en el sentido de que se obligue a las Empresas de Espectáculos Públicos a anunciar sus funciones diariamente, por medio de programas impresos, pues existen algunos biógrafos que hacen sus anuncios por medio de pizarras o tableros en sus propios locales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, modifícase el artículo 28 de la Ordenanza sobre espectáculos públicos, en la siguiente forma:

"Art. 28. Las Empresas están obligadas a anunciar los espectáculos diariamente, por medio de *programas impresos.* Dichos programas deberán expresar el título de las obras a representarse, día en que se pondrán en escena, actores principales, precios de las localidades y hora de comienzo, y deberá hacerse conocer de la Inspección General de Espectáculos Públicos, con 24 horas de anticipación a la celebración del espectáculo. La disposición que obliga a confeccionar programas impresos no rige para los espectáculos que se realicen en los pueblos de los alrededores del Departamento y para los llamados exhibiciones, salvo caso de que la Inspección General de Espectáculos Públicos lo crea necesario."

Publíquese, comuníquese a la Jefatura de Policía y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Entrada con animales. Proyecto

N.° 20032. La Dirección de Obras Municipales remite proyecto de la Inspección General de Espectáculos Públicos, la que pide se incluya en la Ordenanza respectiva, un artículo por el que se prohiba la entrada de personas a cualquier localidad, — camarines y demás dependencias de locales de espectáculos públicos, — conduciendo perros u otra clase de animales que no sean destinados a tomar parte en aquéllos. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Espectáculos Públicos. Prohibición de entrar con impermeables mojados.

N.° 20032. La Dirección de Obras Municipales solicita se amplíe el inciso 4.° del artículo 67 de la Ordenanza General de Espectáculos Públicos, en el sentido de que se prohiba la entrada a las salas donde se realicen espectáculos públicos, de personas con impermeables mojados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, sustitúyase el inciso 4.° del artículo 67 de la Ordenanza sobre Espectáculos Públicos, en la siguiente forma:

"Art. 67. Inciso 4.° La entrada con paraguas o impermeables mojados en las localidades de platea y tertulia."

Publíquese, comuníquese a la Jefatura de Policía y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento y demás efectos.

Concejo A. de Sayago. Provisión de bancos

N.° 4395|920. La Dirección General de Paseos Públicos, en pedido del Concejo A. de Sayago, para que se le provea de 20 bancos, manifiesta que, si el Concejo dispone acceder a lo solicitado, la Dirección hará saber al Concejo Auxiliar la fecha en que dichos bancos podrán ser retirados.—Resolución: De acuerdo; comuníquese al Concejo Auxiliar de Sayago y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Cerco en terreno de propiedad del Estado. Nota del Ministerio de I. Pública.

N.° 1191|922. El Ministerio de Instrucción Pública, en nota del H. Concejo en la que se le hace ver la necesidad de dotar de cerco y vereda a un terreno de propiedad del Estado, situado en la Avenida Gral. San Martín entre las calles Vilardebó y Guadalupe, manifiesta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza respectiva, por estar próxima a iniciarse en el terreno referido, la construcción de un local policial.— Resolución: Enterado; pase al Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito para su conocimiento.

Pedregullo. Se adquiere de don A. Villamonte

N.° 1531|922. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del señor Antonio Villamonte, quien propone en venta 200 metros cúbicos de pedregullo, al precio de $ 5 el metro.— Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta del señor Antonio Villamonte para la provisión de 200 m. cb. de pedregullo puesto en obra, para la conservación del macadán existente en el Camino Repetto entre el de Cuchilla Grande y Arroyo del Manga, al precio de $ 5 el metro cúbico. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Inquilinato de la calle Reconquista N.° 329. Plazo, con prevención de clausura, para que se ejecuten las obras ordenadas.

N.° 12592. La Dirección de Salubridad informa un escrito del señor Aureliano Rodríguez Larreta, el que pide reconsideración de lo resuelto con respecto al inquilinato de su propiedad sito en la calle Reconquista número 329, manifestando que las obras que le fueron intimadas no han sido aún efectuadas, y termina aconsejando se conceda el plazo de un mes para que dé cumplimiento a lo dispuesto. — Resolución: Visto lo informado, confírmase la primera parte de la resolución de fecha 7 de Julio pasado, relacionada con la aplicación de una multa de 100 pesos al propietario de la finca situada en la calle Reconquista número 329, y vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime nuevamente la ejecución de las obras de que se trata, previniendo que si dentro del término de un mes no fueran realizadas dichas obras, se procederá a la clausura de su inquilinato.

Pólizas de seguros. Casa y estufa de desinfección y Conservatorio de Bacteriología y Vacuna.

N.° 3182|922. El Banco de Seguros del Estado comunica que el 17 de Septiembre del año en curso vencen las pólizas número 64189 por $ 19,500, de seguro contra incendios, de las existencias de la Casa de Desinfección; la número 64191, por $ 10,000, de seguro contra incendio por construcción y existencias del Conservatorio de Bacteriología y Vacuna; y la número 64193, por $ 2,100, por el seguro de la Estufa de Desinfección de la Dirección de Salubridad. — Resolución: Autorízase la renovación de la póliza de seguro adjunta y pase a la Dirección de Contaduría para que realice la operación correspondiente.

Surtidor de agua cerca del Cuartel 9.° de Caballería

N.° 769|922. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente un pedido de los vecinos de los Caminos Cuchilla Grande y Abrevadero, para que se instale un poste surtidor de aguas corrientes en las proximidades del Cuartel 9.° de Caballería. — Resolución: A la Comisión de Previsión Social.

Estacionamiento de un carrito de mano en 18 de Julio y Cuareim

N.° 761|922. La Dirección de Rodados informa aconsejando no se haga lugar a un pedido de don Rafael Celli, para que se le permita el estacionaimento de un carrito de mano en la calle Cuareim y Av. 18 de Julio. — Resolución: Visto lo informado, notifíquese al interesado a fin de que llene los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Surtidor de nafta en la calle Constituyente. Se deniega su instalación.

N.° 1573|922. La Dirección de Obras Municipales aconseja no se



acceda al pedido que formula don Zapicán Rodríguez, para instalar un surtidor de nafta frente al número 1530 de la calle Constituyente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Zapicán Rodríguez; notifíquese y archívese.

Licitación. 400 m. cb. de balastro. Convocación

N.° 2834|922. La Dirección General de Paseos Públicos solicita autorización para adquirir, por medio de la Oficina de Proveeduría y Almacenes, 40 metros cúbicos de balastro rojo. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que llame a licitación pública para la provisión de 400 metros cúbicos de balasto rojo.

Controladores de velocidad. Se desestima el pedido de don J. A. Castiglioni.

N.° 1882|922. Escrito de don J. A. Castiglioni, quien pida prórroga, hasta el 30 de Septiembre próximo, para la presentación de los aparatos reguladores de velocidad. — Resolución: Habiéndose llamado a licitación pública y vencidos los plazos acordados, no ha lugar; notifíquese y archívese.

Controladores de velocidad. Se desestima el pedido de don Juan Elicerry.

N.° 1882|922. Escrito de don Juan Elicerry, quien pide prórroga de un mes para la presentación de los aparatos reguladores de velocidad. — Resolución: Vencidos los plazos acordados para el llamado a licitación, archívese.

Sucesión Ayres. Cobro de multa y ejecución de obras

N.° 291|922. La Dirección de Obras Municipales solicita se le indique el procedimiento a seguir en los antecedentes relacionados con multa aplicada a la sucesión Ayres, en virtud de manifestar el doctor Rachetti, a quien se notificó dicha resolución, no ser ni apoderado ni administrador de la mencionada sucesión. — Resolución: Pase al Procurador Municipal para que inicie la demanda judicial, a fin de que se ejecuten las obras intimadas y demás efectos.

Máquina de escribir. Se autoriza la compra

N.° 3153|922. La Secretaría del H. Concejo solicita autorización para adquirir una máquina de escribir marca "Underwood", número 5, en virtud de los múltiples trabajos que debe realizar, haciendo indispensable la adquisición de la referencia. — Resolución: Autorízase a la Secretaría para que adquiera una máquina de escribir con su correspondiente mesa; comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

Edificación en Larrañaga y General Flores. Se prohibe

N.° 2665|922. La Dirección de Obras Municipales informa desfavorablemente un escrito del señor Juan Brega, quien pide permiso para edificar en un terreno de su propiedad, sito en la esquina formada por el Camino Larrañaga y Av. Gral. Flores. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de edificación que solicita el señor Juan Brega; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que levante el plano respectivo y practique la tasación del caso.

Desalojo de un inquilinato de la calle Hervidero

N.° 1431|922. La Dirección de Salubridad informa favorablemente un pedido del Concejo A. del Paso del Molino, para que se desaloje la casa de inquilinato de la calle Hervidero, al lado de la finca número 256, en virtud de su estado de insalubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que proceda al desalojo de la finca de que se trata. Hágase saber al Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

Veredas en Policía Vieja. Se desecha un pedido de don C. Martínez.

N.° 2620|920. La Dirección de Obras Municipales remite actuaciones relacionadas con la construcción de la vereda del pasaje Policía Vieja y agrega escrito de don Cipriano Martínez, por los señores Luis C. y Buenaventura Caviglia, en el que se solicita suspenda el cumplimiento de la resolución mencionada, hasta tanto se proceda al retiro del kiosco allí instalado, que impide la construcción de la obra. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita en el escrito del señor Cipriano Martínez y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, previa notificación a los interesados, dé cumplimiento a lo resuelto con fecha 10 de Julio ppdo.

"Comisión pro colocación de la producción nacional de frutas" Nombramiento del concejal señor Badano.

N.° 1917|922. El Ministerio de Industrias manifiesta que, con motivo de la renuncia del señor J. M. Silva y Antuña como miembro de la "Comisión pro colocación de la producción nacional de frutas", debe designarse un reemplazante. — Resolución: Acéptase la renuncia presentada y desígnase en reemplazo al concejal señor Claudio Badano; comuníquese a la Comisión pro colocación de la producción nacional de frutas.

Calle Caridad. Su ensanche. Tasación de una parcela

N.° 22082. La Dirección de Obras Municipales informa el expediente relativo a la adquisición de parcela que el ensanche de la calle Caridad absorbe a un terreno propiedad del señor Pedro Etchegaray, aconsejando que se abone, por ese concepto, la suma de $ 3 el metro cuadrado. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado la tasación practicada, y en caso de disconformidad se inicie el juicio de expropiación respectivo.

Dirección de Cementerios. Adquisición de 32 trajes de agua

N.° 2432|922. La Dirección de Cementerios eleva una solicitud del Inspector del Cementerio del Buceo, solicitando se provea de trajes de agua al personal que por su clase de tareas debe desempeñar aquéllas a la intemperie. La Dirección opina que no sólo debe accederse al pedido formulado, sino hacerlo ampliándolo para todo el personal que desempeña iguales tareas en los distintos cementerios, alcanzando a 32 el número de uniformes. — Resolución: Pase a

la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que dentro de los precios de la última licitación, adquiera los 32 trajes solicitados. Comuníquese a las Direcciones de Contaduría y de Cementerios.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Urquiza

El concejal señor Batlle Pacheco dice que la Empresa del Teatro Urquiza ha realizado en un mismo día, dos de las anunciadas funciones de abono. Considera que eso constituye un abuso, porque así se ha obligado a los abonados a que concurrieran al teatro por la tarde y por la noche para aprovechar su abono.

El concejal señor Silva y Antuña manifiesta que la Empresa devolvió el importe a los abonados que no querían asistir a una de esas dos funciones.

El concejal señor Fabini apoya las palabras del señor Batlle Pacheco, y por moción de éste se resuelve aplicar a la Empresa del Teatro Urquiza una multa de cien pesos. Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cantera. Propuesta de venta de don A. Lussich

Se resuelve pedir a la Dirección de Obras Municipales los antecedentes que se hallen en su poder sobre la propuesta de venta de una cantera del señor Antonio Lussich al Municipio.

Alquileres. Aumento de los que corresponden a dos fincas situadas en el Prado.

N.º 300|919. El concejal señor Batlle Pacheco expresa que el señor Eduardo Rodríguez Larreta y el señor Enrique Blixén, ocupan dos casas municipales, situadas en el Prado, por 80 y 60 pesos mensuales respectivamente. Entiende que se trata de un alquiler extremadamente bajo y propone que dichos alquileres sean elevados a 200 y 150 pesos.

El concejal señor Silva y Antuña propone, en cambio, que se visiten esas fincas para ver lo que valen, y que en el caso de que los alquileres actuales sean bajos, se pida el desalojo de sus ocupantes. — Resolución: Auméntase a 200 y 150 pesos respectivamente el alquiler de las fincas de propiedad municipal que ocupan en el Prado los señores Eduardo Rodríguez Larreta y Enrique Blixén, hágase saber a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y comuníquese a la Dirección de Contaduría y a la Dirección General de Paseos para que notifique a los interesados.

Administración de Limpieza y Transportes. Huelga. Moción del concejal señor Silva y Antuña para que se reconsidere lo resuelto. Negativa.

Dice después el concejal señor Silva y Antuña, que desea saber lo que han respondido los obreros a la última resolución del Concejo. El concejal señor Badano contesta que él había pedido al Concejo que expresara la solución a que estaba dispuesto a llegar, después de haber esperado durante dos sesiones que el señor Silva planteara este asunto. El concejal señor Silva declara que no suscitó esa cuestión por haberse celebrado sólo Comisiones Generales. Agrega el señor Badano que los señores Silva y Hansen, en una visita que hicieron con él al Sindicato Obrero, se comprometieron a votar en el Concejo todos los pedidos formulados por el personal de Limpieza. Dice después el señor Badano que ha recibido la impresión de que los obreros no aceptarán la fórmula indicada en su última sesión por el Concejo. El concejal señor Silva considera que podría aceptarse los pedidos de los obreros, en vista de que no están regularizados los servicios. El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que la huelga ha sido producida con motivo de medidas tomadas para hacer cesar hechos bochornosos y contrarios a los intereses municipales. Expresa que después de haber cesado la administración del señor Belo Herrera se hacían economías de dos mil pesos mensuales más o menos y había sido suprimida la entrega de vales al portador, el préstamo de carros y mulas, la entrega de forrajes, la simulación de obreros, la falsificación de firmas en las planillas de pago, etc. Cree que esta huelga es injustificada porque los obreros cobraron dos meses de haberes atrasados en las dos primeras semanas de Julio; que ciento cincuenta obreros habían cobrado el mes de Julio cuando se declararon en huelga; que el pequeño atraso habido en los pagos se debió a que los obreros no designaron habilitado; que cuando el Concejo les designó un pagador y habilitado provisorio, no quisieron cobrar; y que el sábado 6 de Agosto, cuando los obreros concurrieron al local del Concejo no se encontraba en él ningún concejal, lo que dió motivo a que un huelguista usara expresiones incorrectas que fueron reprimidas con una simple suspensión de dos días. Después dice el señor Batlle Pacheco que ha sido extraordinaria la actitud de los señores Silva y Hansen, que en el Concejo estuvieron de acuerdo en que no fuera tratado el pliego de condiciones del Sindicato y luego concurrieron a tratar con los obreros en el local del mismo Sindicato.

El concejal señor Fabini recuerda que en el caso de la huelga del personal de la Dirección de Paseos el concejal señor Silva pidió que no se considerara la solicitud de los obreros por tener el carácter de pliego de condiciones; y que en el presente caso todos los concejales, con excepción del señor Badano, votaron las medidas adoptadas.

El concejal señor Silva dice que él votó esa medida como una amenaza para que los trabajadores volvieran a su tarea.

El concejal señor Batlle Pacheco agrega que la actitud del concejal señor Silva y Antuña se explicaría por haberse dado cuenta de que quedarían afuera muchos nacionalistas que fueron empleados por el señor Belo Herrera, en virtud de sus vinculaciones con el señor Deus. El concejal señor Silva responde que se apercibió, efectivamente, de que se quería echar a correligionarios suyos. Esta última afirmación es rectificada por el concejal señor Fabini, siguiendo luego un agitado debate.

El concejal señor Batlle Pacheco dice, por último, que hay muchos obreros que no van a trabajar por temor a las amenazas de que son objeto; que no se puede separar de sus puestos a los trabajadores que sirvieron en estos días a la población, con peligro de sus vidas; que se dará ubicación en reparticiones municipales a los que se presenten; que se les reconocerá su antigüedad y que se les



puede dar preferencia para las vacantes que se produzcan en lo sucesivo; pero que se debe mantener lo resuelto.

Por último se vota la moción anunciada en el curso del debate por el señor Silva y Antuña, para que se reconsideraran las resoluciones adoptadas anteriormente con respecto a esta huelga.

Votan por la negativa los señores Ponce, Fabini y Batlle Pacheco, y por la afirmativa los señores Silva y Antuña y Badano.

Se levantó la sesión siendo las 12 horas.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 30 de Agosto de 1922

A las 12 horas y 15 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini y Batlle Pacheco, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los señores concejales ingeniero Pittaluga, Hansen y Silva y Antuña.

Kiosco para la venta de carne. Se aprueba el proyecto de la División de Arquitectura. Licitación.

N.° 3206|922. La División de Arquitectura eleva proyecto y pliego de condiciones del kiosco destinado a la venta de carne en la vía pública. — Resolución: Apruébase el proyecto de kiosco destinado a la venta de carne en la vía pública y vuelva a la División de Arquitectura para que en calidad de urgente solicite tres propuestas por lo menos.

Multas. Se le exoneran a la señora A. E. de Martorell

N.° 3359|922. Dirección de Salubridad eleva gestión de la señora América E. de Martorell, sobre aplicación de multas impuestas por incumplimiento de la ejecución de obras en la finca calle 25 de Mayo 492. — Resolución: Exonérase de las multas impuestas a la señora América E. de Martorell, siempre que ejecute las obras intimadas en un plazo de quince días. Vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a la interesada y demás efectos.

Carnicería. Clausura de una del señor Bentancour

Se resuelve que se clausure uno de los puestos que para la venta de carne tiene instalados el señor Bentancour.

Carnicería en la calle P. Batlle N.° 1. Se autoriza su instalación

N.° 4604|921. Se concede permiso al señor Vicente Fernández para que establezca un puesto fijo para la venta de carne de la faena municipal, en la calle Presidente Batlle número 1, esquina Bulevar Artigas.

Renuncia del Auxiliar Cajero de Tesorería, don L. M. Torterolo

El señor Leogardo Miguel Torterolo presenta renuncia del cargo de Auxiliar Cajero de la Tesorería. — Resolución: Acéptase la renuncia presentada y comuníquese a la Tesorería y Contaduría.

Derechos de Mercados. Gestión de don P. Astraldi

N.° 2741|922. Dirección de Abasto y Tabladas eleva gestión del señor Pedro Astraldi, establecido con comercio en la calle 18 de Julio 1121 solicitando rebaja de los derechos de Mercados. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Previsión Social y hasta tanto no se haga un estudio definitivo de los derechos de que se trata, se resuelve que al señor Pedro Astraldi se le cobren tres pesos ($ 3) mensuales, por el anexo de artículos de Mercado que tiene en su comercio situado en la Avenida 18 de Julio 1121; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Reguladores de velocidad. Plazo para su presentación

N.° 1882|922. Se concede plazo hasta el 18 de Septiembre próximo a la señorita M. L. Lalane, para la presentación del aparato regulador de velocidad ofrecido en la licitación efectuada últimamente.

Licencia a don M. Marcheli, de la Dirección de Censo, E. y Biblioteca.

N.° 1751|922. Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca, eleva favorablemente informada, gestión del empleado Orestes Marcheli, solicitando tres meses más de licencia con goce de sueldo. — Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, para que lo haga saber al interesado y demás efectos.

Adoquinado de la calle C. M. Maeso. Anulación del contrato privado. Devolución de garantía. Llamado a licitación pública.

N.° 4989|921. Dirección de Obras Municipales eleva favorablemente informada gestión del señor Nicolás Riguitti, empresario de las obras de adoquinado a construirse en la calle Carlos María Maeso, entre Enrique Muñoz y Libertad, solicitando se deje sin efecto el convenio, en virtud de que los propietarios firmantes se niegan a pagar íntegro el importe del adoquinado. — Resolución: De acuerdo con lo informado; déjase sin efecto el convenio a que se refieren estas actuaciones, celebrado por los propietarios de la calle Carlos M. Maeso entre Enrique Muñoz y Libertad y el empresario de obras de adoquinado señor Nicolás Riguitti; devuélvase la garantía de *cincuenta pesos* ($ 50) depositada por dicho señor, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la pavimentación de la calle de que se trata.

Terreno en el Cerro. Se acepta la propuesta de venta de don O. Feller.

N.° 3061|922. El señor Roberto Otto Feller propone en venta un terreno con mejoras de su propiedad ubicado en el Cerro, compuesto de un área aproximada de 38 hectáreas, por la suma de pesos 37,500. — Resolución: Acéptase la propuesta formulada por el señor Roberto Otto Feller, para la venta de un terreno y mejoras de su propiedad, de treinta y ocho hectáreas aproximadamente, ubicado en el Cerro, por la suma de *treinta y siete mil quinientos pesos* (pesos



37,500). Notifíquese al interesado, para que presente el título y planos del bien que se adquiere, a fin de pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para la escrituración correspondiente.

Arboles. Plantación en el terreno adquirido a don O. Feller, en el Cerro.

Se resuelve que la Dirección de Paseos proponga con toda urgencia la forma y variedades de árboles que se podrían plantar en el terreno que se ha adquirido al señor Otto Feller.

Controladores de velocidad. Se recabará la opinión del Automóvil C. del Uruguay.

N.º 1882|922. Automóvil Club del Uruguay solicita que se le oiga antes de resolver las propuestas presentadas en la licitación de aparatos reguladores de velocidad. — Resolución: Acúsese recibo, significándose que una vez que el asunto sea informado por la Comisión designada al efecto, se recabará la opinión de la institución solicitante.

Comisión de Hoteles y Casinos. Licencia al doctor A. Berro García. Pedido de informes.

N.º 3268|922. Comisión de Hoteles y Casinos solicita se acuerde la licencia extraordinaria pedida por el miembro de esa Comisión doctor Adolfo Berro García. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos para que informe por qué tiempo ha solicitado licencia el señor Adolfo Berro García.

Saneamiento de la Estanzuela. Prórroga de los servicios del personal de la Oficina.

N.º 1174|916. División de Amanzanamiento y Saneamiento solicita se prorroguen los servicios del personal de la Oficina de las obras de saneamiento de la Estanzuela. — Resolución: De acuerdo con lo solicitado, prorróganse los contratos con los siguientes señores, por todo el tiempo que duren las obras de saneamiento de la Estanzuela: Fernando Campos y Elías M. Mac-Donald, como sobrestantes, con la asignación mensual de $ 120; Julio Otero e Inocencio Agustoni, como dibujantes, con la asignación mensual de $ 80 y $ 100 respectivamente, este último con la obligación de trabajar de mañana y de tarde; Eduardo Telechea, como Auxiliar, con $ 60 mensuales; Luis Capeans, como peón ayudante, con $ 50 mensuales, y Pedro Carrió, como portero, con $ 50 mensuales. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvárez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 28 de Agosto de 1922

A las 19 horas y 45 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Fabini y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Solís

N.º 2430|922. Se aplica una multa de diez pesos al empresario de la alta comedia que actúa en el Teatro Solís, por infracción al artículo 2.º de la Ordenanza "Sobre anuncio y apertura de abono".

Dirección de Salubridad. Diversos nombramientos

Se designa Auxiliar 1.º, Encargado de la Contabilidad de la Dirección de Salubridad, al Vigilante nocturno don Natalio Azcárate; para Vigilante nocturno al Auxiliar 2.º don Raúl Freire; para Auxiliar 2.º al Notificador Juan A. Silva y para llenar este último puesto al señor Claudio Portall.

El señor Hansen deja constancia de que vota por los señores nombrados en la Dirección de Salubridad, en el concepto de que se contemple el ascenso y situación de los demás empleados; en cuanto al puesto de Notificador da su voto por el portero señor García.

Proveeduría y Almacenes. Gastos de locomoción

N.º 2899|922. Se acuerdan $ 20 mensuales para gastos de locomoción, a contar del 1.º de Julio ppdo., al Auxiliar de la Sección Proveeduría y Almacenes, don Julio de Mello, encargado actualmente del puesto municipal de nafta instalado en la División de Limpieza y Transportes.

El señor Hansen vota por el mantenimiento del sueldo actual.

Choque. Indemnización a don O. Mascaró

N.º 2651|922. Se resuelve entregar $ 50 más al señor Oscar Mascaró, como indemnización por la muerte de un caballo y ruptura del carro de su propiedad, en choque con un automóvil municipal.

A las 20 horas termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 1.º de Setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Badano y Hansen, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 15 minutos.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales ingenieros Raúl Pittaluga y Juan P. Fabini.

Se leen y aprueban sin observación, las actas de fecha 16, 17, 18 y 21 de Agosto ppdo.

Asfaltado. Reparación por las empresas tranviarias

El concejal señor Silva y Antuña manifiesta que el asfalto se encuentra en muy malas condiciones en algunos lugares de mucho tránsito, y que la Empresa, obligada a la conservación del pavimento, no tiene más que una cuadrilla que trabaja en la calle Sierra. Propone que se haga saber a la Empresa que debe reparar las calles asfaltadas y que, si en el término de un mes no lo hiciera, se dará por caducado el contrato que tiene con el Municipio. El señor Presidente hace saber que la Dirección de O.

Año 1866. PLAZA CAGANCHA (costado Norte). — *Hacia el centro de la fotografía se ve el edificio que ocupaba una fábrica de toldos y encerados. En su lugar se levanta hoy el Ateneo de Montevideo. El que aparece en primer término, a la izquierda, existe aún*

Municipales ya se ha adelantado a hacer ese requerimiento, pero que las lluvias han impedido ejecutar los trabajos. Oídas estas explicaciones el señor Silva y Antuña no insiste en su moción.

Impermeables para los chauffeurs municipales

El mismo señor concejal hace moción para que se provea de capotes impermeables a todos los chauffeurs del Municipio. Así se resuelve.

Instalación de carnicerías. Manifestaciones de los concejales señores Badano y Silva y Antuña.

El concejal señor Badano, en su carácter de miembro de la Comisión de Previsión Social, encargada de considerar los pedidos sobre instalación de carnicerías, se ve agobiado por los pedidos de los interesados, que lo consideran como *factotum* en esta clase de asuntos. Desea que se deje constancia de que no es él solo quien los resuelve sino el Concejo, previo informe de la Comisión de Previsión Social. Agrega, asimismo, que a muchos interesados se les hace creer, por personas que persiguen algunos beneficios, que es necesario efectuar desembolsos o interponer influencias para lograr permisos de instalación de carnicerías. Como no es así, ni mucho menos, quiere hacer público que para que se despachen los permisos que se solicitan es necesario solamente tener razón y estar dentro de las condiciones que rigen sobre la materia.

El concejal señor Silva y Antuña declara que él informa siempre y vota favorablemente las solicitudes de instalación de carnicerías, porque cree que debe procederse así, de acuerdo con lo estatuído por la Constitución de la República, y que acompaña en las otras manifestaciones al concejal señor Badano.

Cementerio del Buceo. Adquisición de impermeables y trajes para determinados empleados.

El concejal señor Badano hace moción para que se adquiera una capa impermeable para los empleados del servicio del Cementerio del Buceo y traje de paño y de agua para los dos guardianes de aquella repartición. Así se resuelve.

Dirección de Contaduría. Denuncias de la prensa. Pedido de informes.

El concejal señor Batlle Pacheco dice que ha leído en la prensa algunas críticas relacionadas con la forma en que el Municipio efectúa sus pagos. Sin que esto importe dar crédito a las referidas versiones y con el solo objeto de comprobar su grado de veracidad, propone que se dirija una nota a la Contaduría para que informe al Concejo sobre las condiciones en que son efectuados los pagos, cantidades que han sido abonadas, sumas que aún falta pagar y causas de las demoras denunciadas, si es que ellas existen. Así se resuelve.

Empréstito Municipal. Colocación de fondos. Mensaje a la Asamblea.

Se acuerda luego enviar un mensaje a la A. Representativa, recomendándole la pronta sanción del proyecto sobre destino de los fondos del Empréstito, haciéndole notar los perjuicios que el retardo de esa sanción origina al Municipio.

ASUNTOS ENTRADOS

Jardín Zoológico. Traslado de su Director a la ciudad de Buenos Aires.

N.° 3210|922. El Director del Jardín Zoológico, doctor Carlos A. Torres de la Llosa, solicita autorización para trasladarse a Buenos Aires, a fin de constatar personalmente el estado de los animales adiestrados del establecimiento a su cargo, arrendados al señor Del Mauro. — Resolución: De acuerdo; autorízase hasta la suma de $ 150 para gastos; comuníquese a la Contaduría, gírese orden de entrega correspondiente y vuelva a la Dirección del Jardín Zoológico a sus efectos.

Instalación de carnicería. Desistimiento de don A. Wasilevsky

N.° 4604|921. Comisión de Previsión Social informa gestión del señor Antonio Wasilevsky, entendiendo que debe archivarse el asunto, en virtud de que el interesado ha desistido de su petitorio para establecer una carnicería. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería. Se autoriza su instalación en la calle Joaquín Requena

N.° 4604|921. La misma Comisión, en la gestión de los señores Enrique Palleja y Cía., solicitando permiso para establecer un puesto para la venta de carne procedente de la faena municipal, opina que puede accederse a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a los señores Enrique Palleja y Cía., para establecer un puesto para la venta de carne procedente de la faena municipal, en la calle J. Requena s|n (Barrio Jacinto Vera); vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería. Se autoriza su instalación en el Camino Maldonado y E. Vidal.

N.° 4604|921. La Comisión de Previsión Social informa favorablemente gestión del señor Gabriel Maiz, solicitando autorización para establecer una carnicería en el Camino Maldonado esquina Eusebio Vidal.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Gabriel Maiz, para establecer una carnicería en el Camino Maldonado esquina Eusebio Vidal; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Hoteles y Casinos Municipales. Entradas y salidas. Pedido de informes del diputado don A. Fasanello.

N.° 3332|922. La Asamblea Representativa eleva copia de los informes solicitados por el diputado departamental señor Antonio Fasanello, relacionados con los estados de las entradas y salidas de los Hoteles y Casinos Municipales. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Carnicería. Se autoriza su instalación en la calle Comercio número 1234.

N.° 4604|921. Comisión de Previsión Social, en la gestión del se-



ñor Dalmiro Perdomo, solicitando permiso para establecer una carnicería en la calle Comercio número 1234, no ve inconveniente en que se conceda el permiso, en virtud de que en esas inmediaciones sólo existe una carnicería y dista de ese paraje unos 400 metros. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso al señor Dalmiro Perdomo para establecer una carnicería en la calle Comercio número 1234; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Empréstito Municipal. Su colocación por el Banco de la República. Inclusión entre sus fondos de la suma que se expresa.

N.° 466|922. El Banco de la República remite los estados demostrativos de la colocación del empréstito municipal, con la firma Dillon Read & C.°. Manifiesta que la operación fué iniciada con el tipo de 122 o|o, logrando el Banco llevar la cotización hasta el tipo máximo de 123.10 o|o y obtener un promedio de 122.45 o|o. — Resolución: Acúsese recibo al Banco de la República, manifestándole que el Concejo considera muy acertada la forma en que ha sido hecho el traspaso de fondos y agradece el concurso eficaz prestado al Municipio en este caso, por los señores Gerente y Subgerente del Banco, don Octavio Morató y don José Bustamante; y pase a la Dirección de Contaduría a sus efectos, haciéndole presente que, además de las sumas a que se refiere el estado adjunto, debe incluirse entre los fondos provenientes del Empréstito Municipal la suma de treinta mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 30,375), que fué entregada por The Royal Bank of Canadá, a nombre de Dillon Read y C.°, de Nueva York, y depositada en el Banco de la República a la orden del Concejo.

Surtidor de nafta en la Av. 8 de Octubre y Camino Carrasco

N.° 787|921. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de don Juan Pose, quien solicita prórroga del permiso que se le concedió para instalar un tanque surtidor de nafta en la Av. 8 de Octubre y Camino Carrasco. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Surtidor de nafta en la Av. 8 de Octubre, frente al número 358

N.° 787|921. La misma Dirección informa un escrito de don Juan Mamberto, el que pide autorización para instalar un tanque destinado a venta de nafta, en la Av. 8 de Octubre, frente a la finca número 358. Hace notar que el aparato cuya instalación solicitó, con anterioridad, el señor Pose, quedaría a unas tres cuadras de distancia de éste. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Desalojo de la Escuela de 2.° Grado N.° 26

N.° 4661|921. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal comunica que, como el rubro "Alquileres" no ha mejorado, no le será posible abonar la suma de $ 100 por concepto de alquiler de la finca que ocupa la Escuela de 2.° Grado N.° 26. — Resolución: Señálase el plazo de un mes para que sea desocupado el edificio de propiedad municipal en que se halla instalada la Escuela de 2.° Grado N.° 26; comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles a sus efectos.

Chapas para los automóviles municipales

N.° 2366|922. La Dirección de Rodados solicita se disponga la confección de la serie de chapas, para los automóviles municipales, comprendida entre los números 37 y 75, y si el Concejo lo creyere conveniente, la de los vehículos números 6, 7 y 8.—Resolución: Pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que mande confeccionar las chapas de que se trata, haciéndose extensiva la medida a los automóviles números 6, 7 y 8, y poniéndose de acuerdo con la Dirección de Rodados, en cuanto al modelo de las mismas. Hágase saber a la Dirección de Rodados.

Inspección G. de Tráfico. Se aprueba el presupuesto para la adquisición de muebles.

N.° 1275|922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes eleva un presupuesto presentado por los señores Angel Giorello e hijos, para construir dos muebles que se destinarán a la Dirección de Rodados. Asciende aquél a la suma de $ 124. — Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta presentada por los señores Angel Giorello e hijos, por la suma de 124 pesos, para la provisión de dos muebles de roble y dos ficheros para la Inspección General de Tráfico; comuníquese a la Dirección de Rodados, a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, a sus efectos.

Obras sanitarias. Se intiman en la finca de la calle Guaraní número 1491.

N.° 745|918. La Dirección de Obras Municipales informa el asunto relativo a denuncias sobre el estado de insalubridad de la finca calle Guaraní número 1491, aconsejando se conceda a su propietario un plazo de quince días para que inicie las obras de reparación necesarias. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la División de Arquitectura para que intime al propietario de la finca de que se trata, ejecute dentro de un plazo de quince días las obras aconsejadas.

Obras sanitarias. Se intiman por última vez en la finca de la calle Médanos número 1135.

N.° 745|918. La Dirección de Salubridad aconseja se conceda al propietario de la finca calle Médanos número 1135, un último e improrrogable plazo de un mes, para efectuar obras de salubridad que le fueron intimadas. — Resolución: En un todo de acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras sanitarias. Se intiman por última vez en la finca de la calle Soriano número 936.

N.° 745|918. La Dirección de Salubridad opina que debe acordársele un último plazo de un mes, al propietario de la finca calle Soriano número 936, para que efectúe obras intimadas, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de $ 100 y decretar el desalojo de aquélla. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase al propietario de la finca de que se trata, un último e improrrogable plazo de un mes para que la ajus-

te a las disposiciones de la Ordenanza en vigencia, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de *cien pesos* ($ 100); vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras sanitarias. Se concede plazo para efectuarlas en la finca de la calle Piedad número 1421.

N.° 745|918. La Dirección de Salubridad eleva un escrito de la señora Francisca P. de Vecino, la que solicita un plazo prudencial para efectuar reparaciones en una casa de su propiedad, sita en la calle Piedad número 1421. — Resolución: Visto lo informado, concédese un mes de plazo a la señora Francisca P. de Vecino, para que realice las obras intimadas en el inquilinato de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Licitación. Proveeduría y Almacenes informa propuestas de caños, piezas T, codos y canillas.

N.° 2170|922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes eleva las propuestas presentadas con motivo del llamado a licitación para la provisión de 400 metros de caño de 0 m. 35; 900 metros de caño de 0 m. 025; 10 piezas T de reducción de 0 m. 05 a 0 m. 01; 10 piezas T de 0 m. 01; 40 codos de 0 m. 01 y 40 canillas de bronce de 0 m. 019. Aconseja se acepte la de la "Sociedad de Tubos Mannesmann".— Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Licitación. 5,000 kilogramos sulfato de cobre. Aceptación de propuesta.

N.° 2390|922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes remite las propuestas recibidas en el llamado a licitación para la provisión de 5,000 kilogramos de sulfato de cobre, aconsejando se acepte la del señor Eugenio Barth y Cía., al precio de $ 0.32 el kilogramo, con el 5 o|o de descuento. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta formulada por los señores Eugenio Barth y Cía., para la provisión de cinco mil kilos de sulfato de cobre nacional, marca "California", a $ 0.32 el kilo, con el 5 o|o de descuento; comuníquese a la Dirección de Paseos, a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Adoquinado. Cuentas atrasadas. Intereses

N.° 1981|922. La Dirección de Contaduría informa el asunto iniciado por don Eufemio Colocci, contratista de Obras Municipales quien solicita se le abonen intereses, por retrasarse el Concejo en el pago de cuentas de adoquinado Manifiesta la Dirección que corresponde pagar al solicitante un interés de 6 o|o anual. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Multas. Se imponen a la señora A. R. de Montero

N.° 4045|920. La Dirección de Obras Municipales informa el asunto iniciado por intimación a la señora Amelia R. de Montero, para que procediera a demoler un cerco ruinoso, de un terreno situado con frente a la Plaza Cagancha. Manifiesta que venció el plazo acordado a la propietaria para que efectuara los trabajos y no los ha cumplido aún. — Resolución: Aplícase una multa diaria de veinte pesos a la señora Aurelia R. de Montero, hasta tanto se ponga el cerco de la referencia en las condiciones establecidas en las ordenanzas vigentes; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la interesada y demás efectos.

Vehículos. Su estacionamiento en las calles con pendientes

N.° 2374|922. La Dirección de Rodados informa desfavorablemente una solicitud de varios conductores de carros, para que se les permita detener sus vehículos en las calles en las cuales existan pendientes, a la izquierda o a la derecha, según les convenga.—Resolución: A la Comisión de Tranvías y Tráfico.

Adoquinado de la calle Obligado. Recepción definitiva

N.° 333|918. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito del contratista del adoquinado construído en la calle Particular entre Obligado y Mauá, señor Federico Ferolla, en el que pide se le acepte definitivamente el pavimento y se ordene la devolución de la garantía depositada por ese concepto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, recíbase definitivamente el adoquinado construído en la calle Particular entre Obligado y Mauá, por el empresario señor Federico Ferolla; pase a la Tesorería para que con intervención de la Contaduría devuelva al referido señor, los valores que en garantía del fiel cumplimiento del convenio celebrado, consignó el día 18 de Febrero de 1919; hecho vuelva para ser remitido a la Dirección de Obras Municipales.

Comisión de Hoteles y Casinos. Envío de liquidación de porcentaje.

N.° 78|922. La Dirección de Contaduría solicita se requiera de la Comisión de Hoteles y Casinos, el envío de la liquidación de los porcentajes que por concepto de las Salas de Juego, corresponden a la Sociedad Cristóbal Colón y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. — Resolución: De acuerdo; pase a la Comisión de Hoteles y Casinos para que remita las liquidaciones a que se refiere la Dirección de Contaduría en la precedente nota.

Edificación en la calle Convenio número 5. Se autoriza

N.° 2943|922. La Dirección de Obras Municipales informa el asunto que inició don Mario Tejeira, solicitando permiso para ampliar un edificio suyo, sito en la calle Convenio número 5. Opina que, a pesar de estar esa propiedad afectada por el Bulevar Artigas y la calle Hervidero, podría concederse el permiso, dada la poca importancia y el pequeño costo de las obras que se pretenden efectuar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Mario Tejeira; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación. Se autoriza su llamado para la provisión de 50,000 adoquines.

N.° 3229|922. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que es de urgente necesidad la provi-

sión de 50,000 adoquines, para poder así mantener en debidas condiciones los pavimentos existentes, aconsejando se proceda al llamado a licitación pública. — Resolución: De acuerdo; autorízase a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación para la provisión de cincuenta mil adoquines; vuelva a sus efectos.

Jardín Zoológico. Adquisición de capotes y trajes

N.º 3284|922. El Jardín Zoológico Municipal pide se autorice, para el personal de su dependencia, la adquisición de seis capotes impermeables y seis "trajes de agua". — Resolución: Pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que adquiera los capotes impermeables y trajes de agua solicitados, tomando por base los precios de la última licitación; comuníquese a la Contaduría y a la Dirección del Jardín Zoológico.

Fábrica de pólvora en la Av. Gral. Simón Martínez

N.º 774|922 La Dirección de Obras Municipales informa en los antecedentes relacionados con permiso acordado a los señores Greco y Cía., para instalar una fábrica de pólvora en la Av. Gral. Simón Martínez, aconsejando la conveniencia de oír la opinión de la Comisión Especial que estudia la modificación de las ordenanzas sobre fabricación y almacenaje de explosivos. — Resolución: Pase a la Comisión Honoraria, que tiene a su cargo el estudio de la ordenanza sobre instalación de fábricas de pólvora, rogándole quiera servirse informar.

Avisos pintados en el asfalto

N.º 2716|922. La Dirección de Obras Municipales, en escrito del señor José L. Nin Vidiella, quien solicita autorización para explotar sistema de avisos consistente en réclames pintados en el asfaltado, informa que, con el fin de apreciar el grado de estética, sería conveniente se efectuara una prueba. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la prueba propuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Retención del 1 o|o de la C. Inmobiliaria por parte del Poder Ejecutivo.

N.º 3223|922. La Contaduría Municipal eleva una nota, comunicando que el Poder Ejecutivo ha dispuesto se cese de vertir el 1 o|o que por concepto de Contribución Inmobiliaria, adeudando, según datos suministrados por la Contaduría de Impuestos Directos, pesos 34,728.04 del Ejercicio pasado y habiéndose ya iniciado la recaudación del actual Ejercicio. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Contaduría para que haga gestiones oficiales ante el Contador General de la Nación, a fin de solucionar el hecho a que se refiere la precedente nota, dando cuenta de su resultado.

Desalojo de la finca de la calle Camacuá N.º 552

N.º 3197|922. La Dirección de Salubridad eleva expediente relacionado con intimaciones hechas al propietario de la finca sita en la calle Camacuá número 552, señor Antonio Cotelo, por encontrarse en pésimas condiciones de higiene y en ruinas, pidiendo autorización para mandarla desalojar por administración, requiriendo el auxilio de la fuerza pública en caso necesario. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el desalojo por Administración de la finca de la referencia, requiriendo el auxilio de la fuerza pública en caso necesario; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Informe a propósito de su contabilidad.

N.º 2244|922. Informe de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales en la inspección efectuada en la contabilidad de la misma, por la Contaduría Departamental. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

ORDEN DEL DÍA

Licitación. Adoquinado de la calle M. Cervantes

N.º 3376|919. Antecedentes relacionados con la pavimentación de la calle Magariños Cervantes.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se ejecute, por licitación pública, el adoquinado de la calle Magariños Cervantes entre Rivera y Jacinto Vera.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que llame a licitación para la construcción del adoquinado de la calle Magariños Cervantes entre las de Rivera y Jacinto Vera.

Calles. Apertura de las de Carignano, Número 5, Chuy, Nelson, y Guardia Oriental.

N.º 1757|922. Escrito del señor Matías Alonso Criado, quien propone ceder a favor del Municipio, la superficie de su propiedad ocupada por calles con frente al Camino Millán.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se acceda a lo solicitado, siempre que el interesado proceda a la demolición del edificio afectado por la calle Guardia Oriental, destruya cercos y arboledas emplazados en terreno que ocuparán las calles, nivelación del subsuelo de las mismas y terraplenamiento de lagunas. — Resolución: Vista la presente actuación, autorízase al señor Matías Alonso Criado, para abrir las calles Carignano, N.º 5, Chuy, Nelson y Guardia Oriental, en los terrenos de su propiedad sitos con frente al Camino Millán, en las siguientes condiciones: 1.º Obligación de un retiro de seis metros; 2.º Las construcciones, cercos y arbolado que no se retiren dentro de los tres meses de la apertura de las calles, quedarán a beneficio del Municipio; 3.º Las dos lagunas emplazadas en los terrenos que corresponden a las vías a abrirse, serán terraplenadas por la Municipalidad. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería. Se autoriza su instalación en la calle N.º 22 (Cerrito de la Victoria).

N.º 4604|921. Gestión del señor Angel G. Antúnez, para que se le permita instalar un puesto de carne en la calle Cerrito de la Victoria.

La Comisión de Previsión Social aconseja se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al

señor Angel C. Antúnez para que establezca un puesto de carne en la calle N.° 22 entre León Pérez y Santana (Cerrito de la Victoria); vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Sueldos. Diferencias. Reclamo de don J. A. Silva

N.° 3625|919. Escrito del empleado de la Dirección de Salubridad, don Juan A. Silva, quien reclama diferencias de sueldo.

La Comisión de Hacienda opina que corresponde que informen, previamente, la Dirección de Salubridad y el Garage Municipal.— Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, pase, por orden, a la Dirección de Salubridad y Garage Municipal.

Carnicería. Se autoriza su instalación en la calle Aurora N.° 6 (Pueblo Victoria).

N.° 4604|921. Solicitud del señor Tomás Pepe, para que se le permita establecer un puesto para la venta de carne en la calle Aurora número 6 (Pueblo Victoria).

La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se conceda el permiso que se formula. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Tomás Pepe para establecer un puesto de carne en la calle Aurora número 6 (Pueblo Victoria); vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Trazado de calles en la 20.ª Sección judicial

N.° 193|921. Antecedentes relacionados con el trazado de calles en terrenos propiedad del señor Pedro Zubillaga, ubicados en la 20.ª Sección judicial.

La Comisión de Obras Municipales aconseja volver el asunto a la Dirección de Obras Municipales para que formule un nuevo trazado de las calles proyectadas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, con calidad de pronto despacho, formule un nuevo trazado, teniendo en cuenta las indicaciones formuladas.

Trazado de calles en terreno situado en la calle Edison

N.° 275|921. Expediente iniciado por la sucesión del doctor Adolfo Pedralbes, sobre trazado de calles en terreno de su propiedad, ubicado con frente al Camino Edison.

La Comisión de Obras Municipales opina que debe aceptarse el trazado de calles tal como lo proyecta la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el trazado de calles a que se refieren estas actuaciones, proyectado por la Dirección de Obras Municipales, con la obligación de un retiro de ocho metros; vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Calle Piedad. Su regularización

N.° 2277|922. Escrito del señor Manuel Scapusio, quien propone en venta terreno de su propiedad, para la regularización de la calle Piedad.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se proceda a la regularización de la calle Piedad entre las de Paysandú y Cerro Largo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Carnicería. Se autoriza su instalación en el C. Cibils

N.° 4604|921. Petición del señor Juan Pedro Romay, para que se le permita instalar un puesto para la venta de carne en el Camino Cibils s|n.

La Comisión de Previsión Social aconseja se autorice la instalación de un puesto de carne en el Camino Cibils s|n. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan P. Romay para instalar un puesto de carne en el Camino Cibils s|n; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería. Se autoriza su traslado: de Mateo Cortés N.° 207 a Purificación y Cipriano Miró.

N.° 4604|921. Escrito del señor Juan Escobar, quien solicita transferencia a su favor de carnicería instalada en la calle Mateo Cortés número 207, cuyo actual propietario es el señor Germán López, y a la vez pide permiso para trasladar dicho comercio a la calle Industria número 227.

La Comisión de Previsión Social en mayoría manifiesta que no ve inconveniente, en virtud de que el señor Escobar desiste de su primer propósito, en concederle autorización para trasladar su carnicería a la calle Purificación y Cipriano Miró.

El miembro de la mencionada Comisión señor Silva y Antuña, manifiesta que está conforme en que se conceda al señor Escobar el permiso solicitado, pero sin ningún distingo, desde que sus pretensiones están amparadas por la Constitución de la República (artículo 171). — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan Escobar para trasladar su carnicería a la calle Purificación y Cipriano Miró; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Alineación de la calle J. M. Montero. Adquisición de una parcela.

N.° 2606|922. Antecedentes relacionados con parcela de terreno que la alineación oficial de la calle José M. Montero absorbe a propiedad del señor Pedro Alvarez Lezama.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se adquiera el predio de que se trata, al precio de $ 12 el metro cuadrado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el precio de $ 12 por metro cuadrado, del terreno propiedad del señor P. Alvarez Lezama, necesario para la apertura de la calle J. M. Montero; notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden, a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y Dirección de Contaduría, para que tome nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Carnicería. Se autoriza su instalación en la calle Londres y Bruselas.

N.° 4604|921. Escrito del señor Tomás Patetta, quien solicita permiso para establecer una carnicería en la calle Londres esquina Bruselas.



La Comisión de Previsión Social aconseja se acceda al petitorio formulado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso al señor Tomás Patetta para instalar una carnicería en la calle Londres esquina Bruselas: vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Calle Eusebio Vidal. Su prolongación. (Barrio Flor de Maroñas)

N.º 2812|922. Escrito del señor Bernardo Suárez, quien pide autorización para fraccionar en solares terreno de su propiedad sito en el paraje conocido por "Flor de Maroñas" y con frente a la calle Puntas de Soto.

La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. —Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor B. Suárez para abrir, en un terreno de su propiedad, una calle prolongación de la de Eulalio Vidal, en las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales y con la obligación de una servidumbre de ocho metros; vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Apertura de las calles Inca, Galicia y República. Adquisición de terrenos.

N.º 3950|920. Expediente iniciado con motivo de la adquisición de terreno al señor Arturo Noveri, para apertura de las calles Inca, Galicia y República y la plazuela formada por estas dos últimas vías de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se abone al señor Noveri $ 10 por metro cuadrado, de la fracción a expropiarse, que forma un área de m. c. 1423,2586. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el precio de *diez pesos* ($ 10) por metro cuadrado del terreno propiedad del señor Arturo Noveri, que le absorbe la apertura de la cale Inca y la plazuela formada por esta vía de tránsito y las de Galicia y República; notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y a la Contaduría, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Carnicería en la calle Miguelete número 2203. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Escrito de don Agustín Lena (hijo), quien solicita autorización para instalar un puesto de carne en la calle Miguelete número 2203.

La Comisión de Previsión Social, en mayoría, aconseja no se haga lugar a lo solicitado.

El miembro de la misma señor Silva y Antuña, se manifiesta discorde, por entender que con la resolución que se aconseja, se viola el artículo 171 de la Constitución de la República. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría, no ha lugar al pedido formulado por el señor Agustín Lena (hijo), para establecer un puesto de carne en la calle Miguelete número 2203; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

A las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 4 de Setiembre de 1922

A las 9 horas y 25 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña y Badano. Los señores Fabini y Pittaluga faltan con aviso. Los señores Batlle Pacheco y Hansen fuera de hora.

No habiendo el *quorum* reglamentario para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 6 de Setiembre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal señor Pittaluga.

Saneamiento de la Estanzuela. Venta de pedregullo de las canteras del P. Rodó.

N.º 1174|916. Se resuelve autorizar por excepción a la Empresa Wayss Freytag para retirar de las canteras del Parque Rodó hasta 100 metros cúbicos de pedregullo destinado a las obras de saneamiento de la Estanzuela, al precio de $ 4.50 el metro cúbico en la cantera.

Estudiantes de la E. de Comercio. Compra de carne y pedido de camiones.

N.º 3446|922. Estudiantes de la Escuela de Comercio solicitan 100 kilos de carne y dos camiones para el día 21 del corriente, a fin de festejar la entrada de la Primavera. — Resolución: Hágase saber a los interesados que el Concejo les vende a precio de costo, media res de carne de la que faena por su cuenta y que es imposible acceder al pedido de los camiones por razones de servicio; manifestada que sea la conformidad, pase a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Médico Municipal. Traslación del servicio a Ibicuy N.º 1285. Presupuesto de la Junta Electoral.

Se resuelve que el servicio del Médico Municipal sea establecido en dos piezas de la casa que ocupa en la calle Ibicuí número 1285 la Junta Electoral. También se acuerda que por Secretaría se converse con el Ministro de Instrucción Pública, a fin de que los gastos de la Junta Electoral, alquiler, etc., sean pagados por el Consejo Nacional de Administración.

Saladero Villamajó. Su costo se imputa a los fondos autorizados por el decreto número 192 de la H. A. R.

N.º 3061|922. Se resuelve que el importe del terreno y mejoras que se van a adquirir del Banco de la República, conocido por "Salade-



ro de Villamajó", se impute a los cincuenta mil pesos autorizados por el decreto número 192 de la Asamblea Representativa, de fecha 27 de Diciembre de 1920.

Máquina calculadora y para sacar copias heliográficas. Se adquieren.

N.° 3072|922. Dirección de Obras Municipales remite expediente relativo a adquisición de una máquina de calcular y otra para sacar copias heliográficas con luz artificial, adjuntando un presupuesto de la casa Finsterwald y Schaich, por la suma de pesos 1,396. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta de los señores Finsterwald y Schaich, por la suma de *mil trescientos noventa y seis pesos* (pesos 1,396) para la provisión de un aparato "Rapid" completo para sacar copias heliográficas con luz artificial y una máquina de calcular. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municiales a sus efectos, significándole que el aparato "Rapid" debe ser instalado en la Oficina de Propaganda e Informaciones para el servicio de todas las dependencias municipales. Hágase saber a la Oficina de Propaganda e Informaciones.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Designación de habilitado.

N.° 2204|922. Se designa al señor Juan R. Oteguy, habilitado de los capataces, carreros y demás personal mensual de la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Golf Club de P. Carretas. Instalación de agua caliente, cocina y calefacción. Propuesta aceptada.

N.° 3352|921. Dirección de Paseos eleva presupuesto de la Compañía Nacional de Calefacción, por la suma de $ 1,300, para la instalación de agua caliente, cocina y calefacción en el edificio del Golf Club de Punta Carretas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta formulada por la Compañía Nacional de Calefacción, por la suma de *mil trescientos pesos* ($ 1,300), para la instalación de agua caliente, cocina y calefacción en el edificio del Golf Club de Punta Carretas; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Rosaleda del Prado. Gastos de locomoción

Se acuerdan $ 10 mensuales para gastos de locomoción, al capataz de la Rosaleda del Prado, don Antonio Mores.

Secretaría del H. Concejo y Dirección de Tesorería. Nombramiento de empleados y contratación de servicios.

N.° 3369|922. Se resuelve designar para el cargo de Pagador de la Dirección de Tesorería al Auxiliar Faustino P. Armada; para Auxiliar Cajero al también Auxiliar Raúl J. Tisoni; y para Auxiliares al Portero Santiago Rabuñal y al Auxiliar contratado de Secretaría don Javier Aguerrebere. Asimismo se contratan los servicios del señor Francisco Pi como Auxiliar de Secretaría con la asignación mensual de $ 60.

Dirección de Tesorería. Portero y peón de limpieza

Se designa al señor Alberto Díaz para ocupar la vacante de portero de la Dirección de Tesorería. Y se contratan los servicios del señor Avelino Ribeiro, como peón de limpieza para la Secretaría.

Fomento del Arte Dramático Nacional. Mensaje a la H. Asamblea Representativa.

Oídas las manifestaciones hechas en el seno del Concejo por los delegados de la Sociedad Uruguaya de Autores doctor Francisco Imhof y José P. Blixén Ramírez, se resuelve por unanimidad de votos elevar un mensaje y proyecto a la H. Asamblea Representativa, solicitando autorización para invertir hasta la suma de pesos 30,000, con destino al fomento del Arte Dramático Nacional. Se acordó, además, incluir este asunto entre los que han motivado la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Representativa.

Licitación. Pavimentación con hormigón y hormigón armado de varias calles de los Pocitos. Propuesta aceptada.

Dirección de Obras Municipales eleva las actuaciones relacionadas con las propuestas presentadas en el llamado a licitación pública, para la pavimentación con hormigón y con hormigón armado, de varias calles de Pocitos, aconsejando el rechazo de todas las propuestas.— Resolución: No obstante lo aconsejado en los informes que anteceden y considerando: que existe verdadera urgencia y conveniencia pública en proceder a la pavimentación de las calles a que se refiere este llamado a propuestas; que los vecinos han expresado ante el H. Concejo, en diversas oportunidades, el deseo de que se construya pavimento; que es la primera vez que se realizará esta clase de obras; que la diferencia entre el costo de la propuesta más baja y los presupuestos oficiales es insignificante, si se tiene en cuenta el monto total de las obras; y que los propietarios pueden acogerse al beneficio de pagar a plazos, hasta el máximum de 5 años, el importe del pavimento que se construya, se resuelve:

1.° Aceptar la propuesta del señor Víctor E. Sudriers para la construcción de una superficie aproximada de 17,900 metros cuadrados de pavimento de hormigón y 53,600 metros cuadrados aproximadamente de pavimento con hormigón armado, incluso los cordones del mismo material en las calles que se indican en el pliego de condiciones particular que corre agregado a estas actuaciones, al precio de $ 7.22 el metro cuadrado de hormigón y $ 7.98 el metro cuadrado de hormigón armado.

2.° Las calzadas de 8 metros de las calles a pavimentarse se reducirán a 7 metros y las de 11 metros a 9 metros.

3.° El área de pavimento que se reduce de acuerdo con el artículo 2.° de esta resolución, se compensará con el afirmado de calles adyacentes de la misma localidad.

4.° Queda claramente establecido que estas modificaciones no darán lugar a reclamación ni indemnización de ningún género.

5.° Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado; devuelva las



garantías a los demás proponentes; formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Parque de los Aliados. Avenida de acceso. Condiciones para su trazado.

N.° 3921|921. Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, se resuelve que la Dirección de Paseos ajuste al plano de Thays el trazado de la Avenida de acceso al Parque de los Aliados, con las siguientes modificaciones: la calzada central constará de 14 metros de ancho, con dos laterales de 6, la acera central de 7 metros, la que da sobre los edificios de 2 metros y la que limita la calzada de 6 metros por el lado interior, de 1 metro 50.

Restaurant del Prado. Caño provisorio

Se autoriza a la Dirección General de Paseos Públicos para que construya un caño provisorio de desagüe del pozo séptico que actualmente sirve al Restaurant del Prado.

Parque de los Aliados. Avenida de acceso. Construcción de las calzadas.

Se resuelve que la Dirección de Obras Municipales se encargue de construir las calzadas de la Avenida de acceso al Parque de los Aliados.

Parque de los Aliados. Obras de ornato y plantaciones

Se acuerda que la Dirección General de Paseos Públicos formule un plan completo sobre las obras de ornato y plantaciones que corresponden realizar en el Parque de los Aliados.

Y siendo las 11 horas y 45 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 8 de Setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Batlle Pacheco, Badano, Fabini y Hansen, se reune el Concejo Departamental, siendo las 9 horas y 45 minutos.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal ingeniero Raúl Pittaluga.

Se leen y aprueban sin observación las actas de fechas 23, 24 y 26 de Agosto ppdo.

Concejo Auxiliar de la Unión. Suspensión del jardinero don Tomás Valiente. Su revocación por el H. C. Departamental.

El Concejo Auxiliar de la Unión comunica que por mayoría de votos ha resuelto suspender al señor Tomás Valiente, designado jardinero de la Subdirección de Paseos; nombrar al señor Vicente Padula para ocupar el cargo y solicitar al Concejo de Administración que revoque su anterior nombramiento.

El señor Silva y Antuña pide que se pase esta nota a la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Batlle Pacheco sostiene que el Concejo Auxiliar de la Unión ha pretendido desconocer las facultades legales del Concejo de Administración y propone que se haga a dicho Concejo Auxiliar la observación que corresponda y que se establezca que el Secretario de esa corporación no debe cumplir lo resuelto por la mayoría de sus miembros, so pena de incurrir en una sanción disciplinaria.

El señor Badano se refiere a las condiciones del jardinero designado por el Concejo, recordando los años durante los cuales ha venido prestando servicios.

El señor Hansen cree que lo que se ha propuesto es demasiado severo y que bastaría con suspender los efectos de lo resuelto por el Concejo Auxiliar.

Después de un extenso debate se dicta la siguiente resolución:

Comuníquese al Concejo Auxiliar de la Unión que, de acuerdo con la Ley de Gobiernos Locales, no puede proceder en la forma que lo ha hecho; que el señor Tomás Valiente, designado por el Concejo Auxiliar de la Unión para ocupar el puesto de jardinero, debe seguir desempeñando ese puesto; y que el Secretario del Concejo Auxiliar no puede dar cumplimiento a la decisión de la mayoría del mismo, sin incurrir en la sanción disciplinaria que corresponda; y archívese.

Los concejales señores Hansen y Silva y Antuña dejan constancia de su voto en contra.

Los señores Ponce, Batlle Pacheco, Fabini y Badano votan en favor.

Centenario de la Independencia del Brasil. Pedido de fondos por la delegación.

Los delegados uruguayos señores Pittaluga y Otero, en la fiesta del Centenario Brasileño, envían telegrama solicitando se gire con urgencia $ 10,000 oro. — Resolución: Acúsese recibo comunicando por telégrafo que el Concejo resolvió hacer saber que no puede acceder al pedido formulado.

Administración de Limpieza y Transportes. Varios ex obreros solicitan audiencia.

Varios ex obreros de la División de Limpieza y Transportes solicitan una audiencia del Concejo. — Resolución: Como se solicita, fíjase el día de hoy a las 16 horas y 30 minutos.

Licitación. Uniformes de verano para los porteros del H. Concejo.

El señor Badano hace moción para que, por intermedio de la Oficina de Proveeduría y Almacenes, se llame a licitación pública para la confección de uniformes de verano destinados a los porteros del Concejo. Así se resuelve.

Empleadas del Concejo. Su retribución mínima

El señor Batlle Pecheco hace moción para que los servicios de todas las empleadas que se hayan contratado en las diversas reparticiones municipales gocen como retribución mínima la suma de 50 pesos mensuales. Así se acuerda.

El señor Silva y Antuña propone que esta resolución empiece a regir del 1.° del corriente. Así se acuerda.

ASUNTOS ENTRADOS

Administración de Limpieza y Transportes. Se autoriza la adquisición de una máquina calculadora.

N.° 2684|922. Comisión de Hacienda informa gestión de la Divi-





Año 1866. Plaza Cagancha. — *Iniciación de los trabajos para la erección de la columna que actualmente se levanta en ella. El caserío que se nota a la derecha era ocupado por una barraca, más tarde lo fué por un circo. Hoy se asienta en su lugar el Palacio Jackson, sede del H. Concejo de A. Departamental*

sión de Limpieza y Transportes, solicitando se le autorice la adquisición de una máquina calculadora, opinando que podría accederse a lo solicitado, recomendándose su compra a la Dirección de Contaduría. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de una máquina de calcular para la División de Limpieza y Transportes. Comuníquese a dicha dependencia y pase a la Dirección de Contaduría, a quien se le encomienda la compra.

Obras sanitarias en San Miguel N.º 7. Se confirma una multa y se conceden cinco días para ejecutar aquéllas.

N.º 2711|922. La Dirección de Salubridad informa desfavorablemente un escrito del señor Tomás Gutiérrez, quien pide se le exonere del pago de multa de $ 10 y no se le conceda plazo para practicar obras en la caballeriza sita en la calle San Miguel número 7, que le fueron intimadas por el Concejo A. del Pantanoso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada; acuérdase al señor Gutiérrez un plazo de cinco días para que dé cumplimiento a lo dispuesto, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de veinte pesos. Vuelva al Concejo Auxiliar del Pantanoso a sus efectos.

Ensanche del Prado. Quinta de la sucesión de Castro. Liquidación de órdenes e intereses.

N.º 4135|919. Escrito del señor Román F. Bardier, en representación de la sucesión de Castro, en el que pide reconsideración de la resolución por la que se dispone que la liquidación de las órdenes e intereses, por adquisición de terrenos para ensanche del Prado, empezará a contarse desde la fecha de la escrituración. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita; estése a lo resuelto con fecha 23 de Agosto ppdo., notifíquese y archívese.

Incendios. Extinguidor marca "Total", tipo C. Se autoriza su uso

N.º 3189|922. La División de Arquitectura informa favorablemente un escrito del señor Guillermo Wenteker, por la Sociedad Anónima Ultramar, quien solicita se le certifique la bondad y eficacia de un aparato extinguidor de incendios marca "Total". — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el uso del aparato extinguidor de incendios marca "Total", tipo C, en los locales públicos donde sea obligatoria su colocación. Pase a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Huelga de telefonistas. Nombramiento de una Comisión mediadora y de estudio.

El concejal señor Silva y Antuña expresa que, enterado de que el señor Batlle Pacheco va a hablar de la huelga de telefonistas, desiste de ocuparse él, en primer término, de ese asunto, para oir a dicho señor concejal.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que la interrupción de los servicios telefónicos ocasiona perjuicios a la población y agrega que el Concejo ha establecido normas nuevas de conducta, con motivo de la última huelga tranviaria, en los casos de servicios públicos interrumpidos.

Reconociendo que las circunstancias no son iguales a las de la huelga tranviaria, entiende que la Compañía Telefónica no cumple sus obligaciones. Al contratar un servicio público queda implícitamente admitida la obligación de otorgar al personal del mismo, sueldos razonables. La empresa declara que los sueldos de las telefonistas son bajos, pero se resiste a aumentarlos porque se halla en trámite la venta de la institución, sin advertir que si los sueldos son bajos, siempre deberá alterarlos el comprador de la Compañía. Como el servicio telefónico no tiene un carácter netamente municipal, pide que se constituya una Comisión para que estudie la forma en que el Concejo podrá intervenir en este asunto y para que se expida en breve, a fin de adoptar las medidas que mejor procedan.

El concejal señor Silva y Antuña apoya las manifestaciones del señor Batlle Pacheco. Considera que los sueldos que perciben las telefonistas, de 32 y 35 pesos, son injustos. Pide que la Secretaría busque los antecedentes relativos a este asunto, a fin de saber lo que corresponde efectuar, aun cuando, desde luego, se manifiesta contrario a la ocupación de la empresa por parte del Concejo.

El señor Batlle Pacheco declara que, si en este caso son legales, es partidario de los mismos recursos empleados acerca de las empresas de tranvías.

El señor Badano manifiesta que va a votar el nombramiento de la Comisión. Tiene los mismos derechos de orden legal expuestos por el señor Batlle Pacheco, aunque hace notar que la parte más importante de la red telefónica pertenece al Departamento de Montevideo.

El concejal señor Hansen no se opone a que se nombre una Comisión especial, pero cree que esta misma Comisión u otra distinta deberá ponerse al habla con los huelguistas y con la Gerencia de la empresa para hacer una fórmula de conciliación que dé término al movimiento.

El concejal señor Badano entiende que lo más urgente es la regularización del servicio público y que lo demás puede dejarse librado a la iniciativa individual de los señores concejales.

Finalmente se nombra una sola Comisión con los cometidos propuestos por los señores Batlle Pacheco y Hansen, integrada por estos dos concejales y por el señor Badano.

Ventas de nonatos. Invitación al Inspector N. de P. Sanitaria Animal.

El concejal señor Badano manifiesta que convendría facilitar la venta de nonatos — actualmente prohibida — que podrían expenderse al precio de siete u ocho centésimos al consumidor.

Dice que aunque esta carne no sea muy nutritiva, tiene la seguridad de que no es nociva para la salud. Además, las disposiciones prohibitivas vigentes, dan lugar a que la venta de nonatos se haga en forma clandestina y a precios elevados. Propone — y así se resuelve — que la Comisión de Previsión Social invite al señor Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal, a una de sus sesiones, para conversar sobre este asunto con dicho funcionario.

Museo Municipal. Ampliaciones y reparaciones. Se destinan 1,000 pesos mensuales a su fomento.

Oída la Comisión de Obras Municipales y el Director del Museo Municipal señor Alberto Gómez Ruano, se resuelve:

Encomendar a la División de Arquitectura un proyecto de pabellón anexo, en el que tenga cabida una reproducción de la Ciudadela de Montevideo y otras piezas pertenecientes al Museo Municipal; un proyecto de pequeño taller y de gabinete higiénico agregados al Museo; las reparaciones que sean más indispensables en el edificio que ocupa; ejecutar estas obras por administración.

Encargar a la Dirección General de Paseos el arreglo del camino de acceso al local del Museo Municipal situado en el Prado.

Destinar para fomento del Museo la suma de mil pesos mensuales, que se entregarán cada mes, con la intervención de la Contaduría, de los cuales podrá disponer el Director del Museo de la cantidad de 30 pesos para gastos de locomoción.

Comuníquese a la Dirección del Museo Municipal, División de Arquitectura, Dirección General de Paseos Públicos y Dirección de Contaduría.

A las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 11 de Setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Fabini y Hansen, se inicia la sesión siendo las 9 horas y 45 minutos.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal ingeniero señor Raúl Pittaluga.

Se leen y aprueban sin observación las actas de los días 28, 30 y 31 de Agosto ppdo.

Centenario de la Independencia del Brasil. Telegramas solicitando el regreso de la delegación.

El señor Batlle Pacheco pregunta si hay noticia del regreso de los delegados del Concejo a las Fiestas del Centenario del Brasil. Como el señor Presidente responde que no tiene ninguna noticia a ese respecto, el señor Batlle Pacheco manifiesta que la ausencia de un concejal y de un alto funcionario como el Director de Rodados, no puede prolongarse sin inconvenientes para la labor del Municipio. Además, la estada de los delegados por más tiempo aumentará los gastos del Concejo y puede resultar perjudicial hasta para los citados.

En consecuencia, se resuelve enviar un telegrama a los señores Pittaluga y Sánchez, comunicando que el Concejo vería con agrado su pronto regreso y que en el caso de que hubiera inconvenientes para volver, rogaría fueran puestos en su conocimiento.

Licitación. Se autoriza a la A. de L. y Transportes para que adquiera una caldera para la producción de energía.

El concejal señor Fabini hace moción para que se autorice al Administrador de Limpieza y Transportes, ingeniero Pitta, a solicitar propuestas para la adquisición de una caldera de las tres que son necesarias para la Usina Incineradora de Basuras, con destino a la producción de energía eléctrica. Así se resuelve.

Barrio Capurro y Pasaje de los Ceibos. Anegación de viviendas. Se encomienda su estudio a la Dirección de O. Municipales.

El concejal señor Badano manifiesta que tuvo ocasión de visitar, con el Secretario del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, el barrio denominado Capurro y Pasaje de los Ceibos, constatando que las viviendas allí existentes se encuentran anegadas; hace moción para que la Dirección de Obras Municipales proceda al estudio de la cuestión, a fin de subsanar el inconveniente apuntado. Así se acuerda.

Huelga de telefonistas. Entrevista frustrada

El concejal señor Batlle Pacheco da cuenta que la Comisión designada por el Concejo para realizar gestiones, a fin de solucionar el conflicto entre las telefonistas de la Compañía Uruguaya, no pudo entrevistarse el sábado pasado con el Gerente de dicha Compañía, debido a un malentendido en la fijación de la hora, habiéndose convenido citarse para el día de hoy a las 17 horas y 30 minutos.

ASUNTOS ENTRADOS

Pirómetros "Bristol". Se autoriza su adquisición

N.° 3468|922. División de Limpieza y Transportes solicita autorización para adquirir tres pirómetros "Bristol", modelo 162, cuyo costo asciende a la suma de 690 dólares. — Resolución: Autorízase a la División de Limpieza y Transportes para adquirir tres pirómetros "Bristol", modelo 162, con sus piezas completas de instrumentos, por la suma de 690 dólares oro. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Licitación. Adquisición de chassis. Aceptación de propuestas

N.° 3152|922. División de Limpieza y Transportes devuelve informada las propuestas para proveer de dos chassis y camiones para el servicio de esa Oficina. — Resolución: Vistas las propuestas presentadas para proveer de dos chassis y camiones a la División de Limpieza y Transportes, y atento el informe que precede, aconsejando se adquieran los chassis Fiat y un camión Renault, se resuelve: 1.° Aceptar las propuestas presentadas por los señores Fiochi y Cía., para la provisión de dos chassis marca Fiat por la suma de $ 9,400, y la de los señores Enrique Abal y Cía., para un camión con caja volcadora marca "Renault", por la suma de 6,100 pesos. 2.° Notifíquese a los interesados a fin de que de inmediato hagan entrega de los vehículos a la mencionada repartición, a la que se pasará el expediente a sus efectos. Comuníquese a la Dirección de Contaduría.

Concejo A. de la Unión. Obras en el inquilinato de la calle Plata número 126.

N.° 2849|922. Antecedentes relacionados con obras intimadas por el Concejo A. de la Unión, a don



Pedro Gómez Muñoz, en casa de inquilinato de su propiedad, sita en la calle Plata número 126.

El Concejo Auxiliar pide se mantengan las disposiciones adoptadas. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Adoquinado de la calle Figurita. Modificación del amanzanamiento en esa zona.

N.° 2756|922. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito de vecinos de la calle Figurita entre Av. Garibaldi y Camino Bolívar o Fernández, los que piden adoquinado. Agrega que habría conveniencia en suprimir del plan general de amanzanamiento, la parte de la calle Caraguatá y comprendida entre la A. Garibaldi y calle Fernández. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, apruébase la modificación del amanzanamiento en la zona y forma indicadas por la División de Amanzanamiento y Saneamiento; autorízase el adoquinado de la calle de que se trata y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pavimentación de las calles J. Paullier y M. García

N.° 2842|919. La Dirección de Obras Municipales informa favorablemente un escrito de los vecinos de la calle Juan Paullier entre las de Nueva Palmira y Martín García y ésta entre Juan Paullier y Cabildo, los que piden pavimentación, haciendo notar que, hallándose las calles citadas dentro del Bulevar Artigas, correspondería dar a la calzada el ancho de 11 metros reglamentarios. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Trazado de vía. Modificación d l de la calle Porongos

N.° 3044|922. La Dirección de Paseos informa en actuaciones iniciadas por la Dirección de Rodados, sobre extracción de árboles existentes en las calles Porongos entre Independencia y Domingo Aramburú, aconsejando su retiro. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que proyecte la modificación del trazado de la vía en la calle Porongos entre Independencia y Domingo Aramburú, a fin de evitar los posibles accidentes a que se hace referencia en la precedente actuación.

Licitación. Provisión de forrajes y cereales. Aceptación de propuestas.

N.° 95|922. La Oficina de Proveeduría remite las propuestas presentadas al llamado a licitación para la provisión de forrajes y cereales para la División de Limpieza y Transportes y otras dependencias, y aconseja se acepten la de los señores Clara y Ortiz y la de los señores Cavajani y Badi. — Resolución: Vista la precedente actuación relacionada con las propuestas presentadas a la licitación pública para la provisión de forrajes y cereales con destino a las distintas reparticiones municipales y atento el informe que antecede, de la Oficina de Proveeduría y Almacenes, se resuelve:

1.° Aceptar la propuesta de los señores Clara y Ortiz, para el maíz común, a $ 5.60 los 100 kilogramos; maíz cuarentino a $ 6 los 100 kilogramos; alfalfa a $ 5.20 los 100 kilogramos; pasto, a $ 4.20 los 100 kilogramos; paja, a $ 2.30 los 100 kilogramos y avena común, a pesos 4.50 los 100 kilogramos; y la de los señores Cavajani y Badi para el afrechillo, a $ 4.75 los 100 kilogramos; avena despuntada, a pesos 4.85 los 100 kilogramos y para el afrecho, $ 4.20 los 100 kilogramos.

2.° Vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que notifique a los interesados, devuelva a los demás proponentes las garantías presentadas y formalice los convenios respectivos. Comuníquese a la Contaduría.

Multa impuesta por la Sección Química. Se mantiene

N.° 2688|922. La Sección Química informa, aconsejando no se haga lugar, un pedido de exoneración de multa formulado por el lechero Francisco Echeverría. — Resolución: Visto lo informado, mantiénese la multa impuesta al lechero Francisco M. Echeverría: vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Cuenta de pavimento. Av. Larrañaga. Se deniega plazo para el pago.

N.° 2998|922. La Dirección de Obras Municipales informa un escrito del señor Rodolfo Pacheco, propietario del solar ubicado en la Av. Larrañaga entre Millán y Puente del Prado, quien pide plazo para abonar pavimento construído frente a dicho solar, manifestando "que considera que es del resorte exclusivo del Concejo, el contemplar o no la causal que se invoca para abonar el importe adeudado." — Resolución: No ha lugar a lo que solicita; notifíquese y archívese.

Extracción de acacias en el Camino de las Instrucciones. Su substitución por paraísos.

N.° 2855|922. La Dirección de Paseos informa favorablemente en actuaciones iniciadas por el coronel don Angel F. Farías, quien gestiona se substituyan árboles en malas condiciones, existentes en el Camino de las Instrucciones frente al número 7. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la extracción de las acacias de que se trata, debiendo ser reemplazadas de inmediato por paraísos; comuníquese a la Dirección de Obras Municipales a fin de que con el personal de los Talleres del Cerrito, proceda en consecuencia; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Kiosco en Sierra y Agraciada. Concesión de plazo para su instalación.

N.° 1093|922. La Dirección de Paseos consulta si debe dejar sin efecto la autorización acordada a la señora Generosa M. de Martínez, para instalar un kiosco en la conjunción de las calles Sierra y Agraciada, en vista del tiempo transcurrido. — Resolución: Visto lo informado, concédese dos meses de plazo a la señora Generosa M. de Martínez, para que instale el quiosco de la referencia; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a la interesada y demás efectos.

Armario para la Oficina de Numeración

N.° 3325|922. La Dirección de Rodados pide se le provea de un



armario, necesario a la Oficina de Numeración. — Resolución: Pase a la Sección de Proveeduría y Almacenes para que solicite precios del armario que se solicita.

Licitación. Kiosco en la Aduana. Gestiones ante los señores Cabana y Menvielle.

N.º 649|922. La Dirección de Obras Municipales remite las actuaciones relacionadas con la construcción de un kiosco en la Aduana, para sede de la Oficina de Inspección y Expedición de ganado en pie, manifestando que al tercer llamado a licitación no se ha presentado ningún interesado. — Resolución: Visto lo informado, facúltase a la Mesa para que gestione de los señores Cabana y Menvielle el mantenimiento de su propuesta de fecha 23 de Junio ppdo., por la suma de $ 980, quedando de hecho aceptada; en caso negativo, facúltase a la División de Arquitectura para que construya el kiosco de la referencia por administración.

Patente única para dos carruajes. Se deniega

N.º 969|922. La Dirección de Rodados informa desfavorablemente un pedido formulado por la Sociedad de Propietarios y Conductores de Carruajes, para que se les permita utilizar una misma patente para dos carruajes que ponen en circulación, uno en reemplazo del otro. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese a los interesados y archívese.

Liga U. contra la Tuberculosis. Análisis de la leche para sus enfermos.

N.º 3198|922. La Sección Química informa favorablemente una gestión de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, para que se practiquen frecuentes análisis en la leche que la Liga adquiere destinada a sus enfermos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis; vuelva a la Sección Química para que lo haga saber a dicha institución y demás efectos.

Licitación privada para la adquisición de escobas, cepillos, etc., etc.

N.º 2745|922. La Oficina de Proveeduría y Almacenes solicita autorización para adquirir en licitación privada, escobas, cepillos, paños para piso, jabón, etc., cuyo importe no excederá de $ 250. — Resolución: De acuerdo con lo que se solicita, vuelva a la Sección Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Obras en el inquilinato de la calle Guayabo N. 1662. Se concede plazo.

N.º 3260|922. La Dirección de Salubridad remite, para su resolución, expediente originado con motivo de reparaciones intimadas en el inquilinato de la calle Guayabo número 1662, propiedad de la sucesión Barraeco, en el que se solicita plazo para dar cumplimiento a lo ordenado, haciendo notar la Dirección que, por su parte, no tiene inconveniente en que se acceda al pedido formulado.—Resolución: Visto lo informado, concédese un mes de plazo para que se ejecuten las obras intimadas en el inquilinato de la referencia; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Avenidas de acceso al P. de los Aliados y laterales. Macadamización y alquitranado.

Se resuelve hacer saber a la Dirección de Obras Municipales que la calzada de 14 metros de la avenida de acceso al Parque de los Aliados se pavimente con macadam alquitranado y las dos laterales de seis metros, con hormigón.

Administración de Limpieza y Transportes. Utilización de los servicios de 625 ex obreros.

Se resuelve utilizar los servicios de 625 ex obreros de la División de Limpieza y Transportes, distribuyéndolos en las siguientes oficinas: Obras Municipales para la rambla Wilson 135, para las obras que se realizan en los terrenos de la ex quinta de Etchegaray 50, para la cantera del Parque Rodó, 15; Dirección de Paseos (Parque de los Aliados), 200; División de Limpieza y Transportes, 50; Concejo Auxiliar de la Unión, 20; de Maroñas, Manga y Toledo, 20; de Paso del Molino, 30; del Cerro, 20; de Paso de las Duranas, 25; de Peñarol, 20; de Pocitos, 20; de Colón, 10, y Dirección de Abasto y Tabladas, 10.

Y siendo las 11 horas y 15 minutos, termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 11 de Setiembre de 1922

Huelga de telefonistas. — Nota al H. Consejo N. de Administración.

A las 18 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Hansen, Badano y Batlle Pacheco, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

El señor Batlle Pacheco, manifiesta que se ha recibido nota del Gerente de la Compañía Telefónica de Montevideo, por la que la Empresa agradece la intervención amistosa del Concejo Departamental, pero que lamenta no poder acceder a la indicación del Concejo, puesto que el servicio es casi normal y se tiene la plena seguridad de que dentro de pocos días las vacantes que quedan serán llenadas fácilmente, dándose preferencia al personal que se presente.

Una vez conocida la respuesta dada por la Gerencia de la Compañía Telefónica de Montevideo, se resuelve pasar nota al Consejo Nacional de Administración, manifestando que, en vista de que las gestiones iniciadas por el Concejo para que se solucione el conflicto existente entre dicha Empresa y los obreros y telefonistas no han dado resultado alguno y que el servicio telefónico es deficiente, y no existiendo medios a su alcance para hacer cesar ese estado irregular de cosas, se dirige a ese H. Consejo Nacional de Administración solicitando una rápida y eficaz intervención en el asunto, que restablezca los servicios en debida forma y contemple las exi-



gencias justas de los obreros y empleados, cuyo exiguo sueldo les ha obligado a valerse del recurso extremo de la huelga.

Asimismo hace saber al Consejo de Administración que tiene denuncias de que la Empresa Telefónica se sustrae al cumplimiento de las disposiciones legales sobre jornada máxima y descanso obligatorio.

Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 13 de Setiembre de 1922

A las 11 horas y 15 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Fabini, Badano y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal Ingeniero señor Raúl Pittaluga.

Carnicería. Se autoriza su instalación en J. Requena y Miguelete

N.° 4604|921. Se concede permiso al señor Agustín Lena para establecer una carnicería en la calle Joaquín Requena esquina Miguelete.

Cúmplase al Decreto núm. 370 de la H. Asamblea Representativa. Retribución a don C. Farachio. Cuenta de taquígrafos.

N.° 3502|922. Asamblea Representativa eleva Decreto núm. 370 concediendo un mes de sueldo como retribución extraordinaria al empleado señor Crescensio Farachio y aceptando la cuenta presentada por los taquígrafos señores Lavandera y Viaña por la cantidad de $ 600. — Resolución: Cúmplase; acúsese recibo, gírese órdenes de pago a favor del empleado de la Asamblea Representativa don Crescensio Farachio por la suma de ochenta pesos y a favor de los taquígrafos señores Labandera y Viana por la suma de seiscientos pesos y pase a la Dirección de Contaduría para su conocimiento.

Cúmplase al decreto de la H. A. R. núm. 369. Retribución a los deudos de don C. Ibáñez.

N.° 3248|922. Asamblea Representativa eleva Decreto núm. 369, concediendo como única indemnización a los deudos o allegados del extinto obrero municipal Cipriano Ibáñez, una cantidad equivalente a la suma que le hubiera correspondido en 5 años de servicios con arreglo al sueldo que percibía. — Resolución: Cúmplase; acúsese recibo, comuníquese a la Contaduría y gírense por ahora, tres órdenes de $ 500 cada una, a favor de Lucinda Ayala de Ibáñez y Plácida y María Ibáñez.

Máquinas de escribir. Se autoriza su compra

Se autoriza a la Secretaría para invertir la suma de $ 330 para adquirir dos máquinas de escribir Underwood con sus mesas correspondientes.

Caja de auxilio a los canillitas. Beneficio. Contribución del Municipio.

N.° 3504|922. Zulma Duprét Cuitiño, solicita le sea devuelta la cantidad de seis pesos abonados por derecho de una rifa a realizarse el 9 de octubre próximo en el Cine Uruguayo, a beneficio de la "Caja de Auxilio de los canillitas". — Resolución: Vista la precedente solicitud, contribúyase con la suma de seis pesos ($ 6) comuníquese a la Contaduría, gírese orden de entrega por la referida cantidad y notifíquese a la interesada.

Oficinas Municipales. Horario para atender al público

Se resuelve que el horario fijado para atender al público que acude a las Oficinas Municipales a enterarse del despacho de los asuntos sea de las 15 a las 17 horas, sin perjuicio de las ampliaciones que, en casos particulares, corresponde hacer de ese horario por necesidades del servicio.

Provisión de pedregullo. Aceptación de la propuesta Villamonte y C.ª.

N.° 2844|919. Dirección de Obras Municipales eleva la actuación relacionada con la provisión de pedregullo para el camino de Mendoza a la Paz, agregando propuesta del señor Juan J. Villamonte por Villamonte y C.ª, ofreciendo 4,800 metros cúbicos de pedregullo puesto en obra a $ 5 el metro cúbico. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta presentada por el señor Juan J. Villamonte, por Villamonte y C.ª, para la provisión de 4.800 metros cúbicos de pedregullo puesto en obra a cinco pesos ($ 5), el metro cúbico, destinado al camino de la Paz a Mendoza.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Servicios de agrónomo. Ofrecimiento de don C. M. Saraleguy

N.° 4994|921. Carlos M. Saraleguy ofrece sus servicios de agrónomo. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, téngase presente para los casos en que el Concejo necesite asesoramiento. Hágase saber al interesado.

Bebidas alcohólicas. Investigaciones sobre falsificación. Agradecimiento a la Policía.

N.° 3100|922. Comisión de Previsión Social informa gestión de la Dirección de Salubridad, dando cuenta que la Sección Química ha practicado una serie de inspecciones tendientes a comprobar una extensa falsificación de bebidas alcohólicas; expresando que corresponde volver este asunto a la referida Sección y agradecer la cooperación prestada por la Policía de Investigaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado diríjase nota a la Policía de Investigaciones, agradeciéndole la cooperación prestada y vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Multas por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se mantienen.

Gestiones de los señores: 1696|922. Donato Corona — 652|922. Luis J. Bonomi — 1898|922. Dionisio García — 1343|922. Pascual Orsi — 1388|922. Amílcar Arata — 599|992. César N. Conde—1860|922. Rodolfo Mañé — 3886|921. Bernardo Capurro—1868|919. Segundo Pereyra Pantín — 4137|921. Ricardo Gelabert, solicitando exoneración de las multas que les fueron aplicadas por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico, entiende que corresponde mantener las multas impuestas.— Resolución: De acuerdo con los informes producidos, confírmanse las multas impuestas y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multas por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se exoneran.

Gestiones de los señores: 1385|922. José García Villar — 337|922. Pedro González — 1768|922. Pedro Marchetti — 3379|921. Luis Ovenard — 3377|921. Jhon G. Wain — 3632|921. Rómulo Boni, solicitando exoneración del pago de las multas que les aplicara la Dirección de Rodados por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

El señor Silva y Antuña aconseja que se mantengan las multas impuestas.

El señor Batlle Pacheco considera que podrían ser exoneradas. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, exonranse las multas impuestas y vuelvan a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Estacionamiento de auto en Misiones. Se autoriza

N.° 3027|922. Gestión de don Gregorio Busto, para que se le permita estacionar un automóvil de su propiedad en la calle Misiones entre las de Sarandí y Rincón.

La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que en las condiciones que establece el precedente informe de la Dirección de Rodados, podría concederse al interesado la autorización que solicita. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédase permiso, con carácter precario y revocable, al señor Gregorio Busto, para estacionarse con un auto de su propiedad en la calle Misiones entre Sarandí y Rincón; vuelva a la Dirección de Rodados, para que notifique al interesado y demás efectos.

Multa por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se mantiene.

N.° 1699|922. Gestión del señor Raúl Sánchez de la Fuente, conductor de un automóvil de don Dairo Paiva Cunha, para que se le exonere del pago de una multa por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

El señor Silva y Antuña entiende que corresponde mantener la multa impuesta.

El señor Batlle Pacheco opina que la multa debe hacerse efectiva a quien corresponda, en vista de que el chauffeur manifiesta que desde fecha anterior no conduce el coche de referencia.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Rodados, a sus efectos.

Multa por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se mantiene sin anotarse en la libreta respectiva.

N.° 501|922. Gestión del señor Elisario Baise, para que se le exonere de una multa impuesta por conducir su chauffeur el auto de su propiedad con exceso de velocidad, y que no se anote la falta en la libreta de dicho conductor por no ser éste, en ningún caso, culpable.

La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que debe hacerse efectiva la multa, aunque podría no anotarse la falta en la libreta del chauffeur, dadas las razones especiales que invoca el reclamante.—Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta, sin anotarse la falta en la libreta respectiva; vuelva a la Dirección de Rodados, a sus efectos.

Multas por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se ordena la devolución de su importe.

N.° 2720|922. Gestión referente a tres multas aplicadas al conductor de una motocicleta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Adolfo Solecio, y cuyo importe la Dirección de Rodados considera que corresponde devolver.

La Comisión de Hacienda informa que no ve inconveniente en que estas actuaciones pasen a la Dirección de Tesorería a fin de que ésta proceda a la devolución de las multas referenciadas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de devolución por la suma de cuatro pesos (pesos 4), a favor del señor Rodolfo R. Solecio, vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Multas por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se mantienen.

N.° 1600|922. Gestión de don Félix Font, referente a la consignación de una multa que le fué aplicada al chauffeur de su automóvil, don Francisco Llorach.

El señor Silva y Antuña entiende que corresponde mantener la multa impuesta.

El señor Batlle Pacheco, opina que corresponde confirmar dicha multa y anotar en la libreta del chauffeur Llorach, la infracción cometida.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, confírmase la multa impuesta al chauffeur Francisco Llorach, debiendo anotarse en su libreta la infracción cometida; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Multa por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se exonera

N.° 1511|922. Gestión de don Juan Sagrera (hijo), solicitando exoneración de una multa que le fué aplicada por infringir la Ordenanza General de Tráfico, con un automóvil de su propiedad.

El señor Silva y Antuña considera que debe mantenerse la multa impuesta.

El señor Batlle Pacheco opina que en virtud de ser la primera



multa que se aplica al recurrente y de manifestar éste no haber incurrido en la falta imputada, podría exonerársele y al mismo tiempo notificarle que debe llenar el requisito a que se alude en el informe del Inspector General de Rodados. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal Batlle Pacheco, exonérase la multa impuesta al señor Juan Sagrera (hijo), notificándole que debe llenar el requisito a que se alude en el informe del Inspector de Tráfico; vuelva a la Dirección de Rodados, a sus efectos.

Multas por infracción a la Ordenanza G. de Tráfico. Se exonera.

N.° 4764|921. Expedientillo sobre multas aplicadas al propietario del automóvil 2354, don Storin Bull, por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

El señor Silva y Antuña entiende que corresponde mantener la multa impuesta.

El señor Batlle Pacheco considera que deben aplicarse las penas que se aconsejan en el informe del Inspector General señor Astone. — Resolución: No obstante los informes producidos, déjanse sin efecto las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados, a sus efectos.

Empleados. Pedido de aumento en sus haberes. Decretos 114 y 169 de la H. A. R.

Gestiones de los señores empleados: 654|92. Casio Burgueño — 1329|918. José E. Araujo y Manuel Escariz — 768|922. Ayudantes de Foguistas de la Usina Incineradora — 3876|920. Porteros de distintas reparticiones del Municipio — 919|920. Capataces de la Usina Incineradora — 451|920. Obreros de la Administración General de Limpieza y Transportes —2463|920. Capataces de los distintos Cementerios de la Ciudad—2184|920. Personal de la Cuadrilla del Concejo Auxiliar de Sayago y Peñarol — 3876|920. Peones auxiliares del personal técnico de la División de Niveles y Calzadas — 2216|922. Eduardo C. Flores — 3095|920. Oficiales de cuadrillas de empedradores—2434|920. Estanislao de los Santos — 2878|920. Empleados de la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad — 2192|920. Auxiliares de las Direcciones de Salubridad, de Obras Municipales, de Abasto y Tabladas y Mercados y de Contaduría — 451|920. José L. Sande — 760|920. Antonio Duvini—2222|920. Fabián Marrero — 2101|920. D'Jalma M. Estevez — 919|920 Personal obrero de la Usina Incineradora — 451|920. Ayudantes de los Talleres de la División de Limpieza y Transportes — 3380|920. Antonio Acuña — 654|920. Capataces de la División de Niveles y Calzadas — 3876|920. Eduardo Flores; solicitando aumento en sus respectivos haberes.

La Comisión de Hacienda informa que los aludidos pedidos fueron contemplados por los Decretos 114 y 169 de la H. Asamblea Representativa, por lo cual opina que corresponde el archivo de estos obrados. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, archívese.

Empleados. Diversos pedidos

Gestiones de los señores: 2016|921. Vigilantes de Sección de Abasto y Tabladas, solicitando aumento en sus haberes — 3204|921. Director del Jardín Zoológico, para que se le autorice a aumentar el número de jornaleros — 1731|922. Presidente del Concejo A. de Peñarol, para que se cree un cargo de Auxiliar en la Secretaría del mismo — 3876|920. Capataces y mecánicos de la Usina Incineradora, solicitando mejoras en sus haberes — 654|920. Presidente del Concejo A. de Maroñas, Manga y Toledo, sobre mejoras en el presupuesto de su personal—654|920. Obreros de la Usina Incineradora, solicitando mejoras — 654|920. Vigilantes de servicios de Limpieza y Transportes, ídem; Armando Brussone y Guillermo Damonte, ídem — 1357|922. Juan Citera, solicitando aumento de sueldo — 3353|921. Antonio L. Freitas, solicitando mejoras de sueldo —1126|921. Director de Paseos, solicitando aumento de guardianes—654|920. Empleados de Impuestos Municipales, solicitando equiparación de sueldos — 654|920. Juan S. Salvo, solicitando mejoras en su sueldo — 654|920. José M. Olascoaga y Esteban P. Nogués, solicitando mejoras en sus sueldos — 654|920. Recaudadores de radios de Mercados, solicitando aumento de sueldos — 4377|920. Feliciano Amado, ídem — 2353|920. Rodolfo Caimi y Adolfo V. Gazzano, solicitando equiparación de sueldos — 654|920. Presidente del Concejo A. de Peñarol, sobre mejoras presupuesto de su personal—654|920. Agustín Badetto y Luis del Carlo, solicitando aumento de sueldo — 3876|920. Vigilantes Inspectores de Sección Acarreos y Vigilancia sobre gastos de locomoción—3876|920. Oficial 2.° archivero de la Dirección de Salubridad, sobre mejoramiento de sueldo — 390|920. Presidente del Concejo A. de Peñarol, solicitando creación de un cargo de Auxiliar de Secretaría—1306|921. Angel Sena, solicitando mejoras en sus haberes — 642|921. Presidente del Concejo A. de la Unión, solicitando equiparación de sueldo del Capataz de su dependencia don Carmelo Pepe — 2341|920. Empleados de la Tablada Norte, sobre equiparación de sueldos — 2811|920. Rogelio Araújo, sobre equiparación de sueldos — 3876|920. Capataces de la Usina Incineradora, solicitando mejoras de sueldos — 1366|920. Conductores de regadoras de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aumento de sueldo — 3876|920. Serenos de los Talleres, Depósitos y Garages, solicitando equiparación de sueldos — 4067|920. Presidente del Concejo A. de la Unión, sobre autorización para designar un Auxiliar de Secretaría y Notificador — 3876|920. Federico Rodríguez Garrido, sobre equiparación de sueldo — 3876|920. Bernardo Destrein y Carlos M. Irrazábal, sobre aumento de sueldo — 287|920. Oficiales empedradores de la Cuadrilla presupuestada de Niveles y Calzadas, sobre equiparación de sueldos—3353|921. Eusebio Freire, Santos Salaberry, Antonio Benítez, Pedro E. Benzo y Donato E. Berta, portoneros del Mercado Agrícola, sobre equiparación de sueldos — 2323|921. Domingo Gómez y Juan B. Mazza, sobre equiparación de sueldos.

La Comisión de Hacienda dice que en el proyecto de presupuesto elevado a consideración de la H. Asamblea, se contempla la situación de los solicitantes y opina, en consecuencia, que debe es-

perarse a la sanción de dicho proyecto. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, archívese.

Concejo Auxiliar de los Pocitos. Pedido del carrero para ser incluído en el nuevo presupuesto. Se deniega.

N.° 3353|921. Expedientillo iniciado por el señor Justino Alonso, propietario del carro al servicio del Concejo A. de los Pocitos, solicitando ser incluído en el presupuesto a sancionarse.

La Comisión de Hacienda informa que en el presupuesto figura una partida de $ 50 mensuales, destinada a un carro para obras, suma que percibe el peticionario con más la de $ 35, por sucesivos aumentos que le fueron acordados. Como en el proyecto de presupuesto elevado a la H. Asamblea, no se incluye el Concejo A. de los Pocitos, no es posible atender la solicitud del carrero Justino Alonso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Justino Alonso; vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar del Reducto. Don V. Giambroni pide ser incluído en el nuevo presupuesto. Se deniega.

N.° 2528|919. Expedientillo iniciado por don Vicente Giambroni, al servicio del Concejo A. del Reducto y Cerrito, solicitando que se le tenga en cuenta para incluirlo en el nuevo presupuesto.

La Comisión de Hacienda dice que en el proyecto de presupuesto remitido a consideración de la H. Asamblea se suprime el Concejo A. del Reducto y Cerrito, y en tal virtud opina que corresponde archivar esta gestión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre. Creación de un puesto de auxiliar. Se deniega.

N.° 3813|920. Nota del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, solicitando reconsideración de una resolución recaída en un pedido que formulara sobre creación de un puesto de auxiliar.

La Comisión de Hacienda dice que en el proyecto elevado a consideración de la H. Asamblea no se incluye al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre. Por esta razón considera que no es posible acceder a su pedido.

De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre; vuelva para su conocimiento.

Concejo Auxiliar del Paso Molino. Creación de un puesto de auxiliar. Se deniega.

N.° 375|920. Nota del Concejo A. del Paso del Molino, solicitando la creación de un puesto de auxiliar.

La Comisión de Hacienda opina que no es posible acceder a lo solicitado, en virtud de que en el proyecto de presupuesto elevado a la H. Asamblea, se suprime el Concejo A. del Paso del Molino.— Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Garage Municipal. Gestión de chauffeurs sobre aumento de sueldos. Se deniega.

N.° 654|920. Gestión de los chauffeurs del Garage Municipal solicitando que se les tenga en cuenta en el nuevo presupuesto, para equipararles el sueldo con el de otros compañeros que perciben $ 80 50 mensuales.

La Comisión de Hacienda dice que, como el proyecto de presupuesto ya ha sido elevado a consideración de la H. Asamblea, corresponde el archivo de estos obrados.—Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Sección Acarreos y Vigilancia. Pedido de efectividad. Se deniega

N.° 289|921. Gestión de don Pascual Paulino, empleado de la Sección Acarreos y Vigilancia, solicitando que se le dé la efectividad en el cargo de vigilante que desempeñaba su extinto padre.

La Comisión de Hacienda opina que cuando sea sancionado el nuevo presupuesto municipal, sería el momento para que el peticionario formulara su pedido, archivándose mientras tanto estos obrados. —Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Administración de Limpieza y Transportes. Don P. Vallejo pide aumento de sueldo. Se deniega.

N.° 751|921. Gestión de don Pedro Vallejo, oficial pintor de la División de Limpieza, solicitando que se le equipare su sueldo al de otros compañeros de su categoría.

La Comisión de Hacienda dice que el proyecto de presupuesto sometido a la consideración de la H. Asamblea lleva elevado el sueldo de pintor de los Talleres de la División de Limpieza, a $ 66 mensuales, equiparándolo así al de los Talleres de la Dirección de Paseos. Por otra parte, estos sueldos son superiores aún al de los que ejercen igual cargo en otras reparticiones. Por estas razones opina que debe estarse a lo resuelto y archivarse estos obrados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Tablada Norte. Don L. S. Larrosa solicita creación de un puesto. Se deniega.

N.° 654|920. Gestión de Lauro S. Larrosa, revisador de tornaguías, en la Oficina de la Tablada Norte, solicitando que se cree el cargo de encargado de la Contabilidad y archivo o guarda-libros designándosele para ocuparlo.

La Comisión de Hacienda entiende que cuando se produzca la sanción del nuevo presupuesto, sería el momento de considerar el presente pedido, disponiéndose su archivo hasta entonces. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Dirección de O. Municipales. Don S. Crivocapich pide inclusión en el nuevo presupuesto. Se manda tener presente.

N.° 1656|922. Gestión de don Severio Crivocapich, sereno extraordinario de Obras Municipales, solicitando que se le incluya en el nuevo presupuesto.

La Comisión de Hacienda opina que la presente gestión debe ser pasada al Director de la Oficina aludida, para que tenga en cuenta el pedido que se formula, teniendo presente los merecimientos del postulante. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.



Año 1866. Plaza Cagancha. — *Pueden observarse, en esta fotografía, los cimientos de la columna que se levanta hoy en medio de la Plaza. A la izquierda el edificio de la antigua tienda del Oriental. A la derecha un caserío, que fué luego circo, hoy demolido y sustituido por el Palacio Jackson, sede del H. Concejo de A. Departamental. Se ve también la antigua quinta de Montero.*

Parque Rodó y Punta Carreta. Pedido del personal obrero. Se deniega.

N.° 1121|922. Expedientillo iniciado por el personal jornalero de las plantaciones de Punta Carretas y Parque Rodó, solicitando que se les abone una cantidad mensual fija equivalente a 26 jornales.

La Comisión de Hacienda opina, de acuerdo con el informe de la Dirección de Paseos, que no debe hacerse lugar al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el personal jornalero del Parque Rodó y Punta Carreta; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Gestión de los Subinspectores don Pelegrín Berrutti y don Mario Igonet Munilla.

N.° 2070|921. Gestión de los Subinspectores de Espectáculos Públicos, señores Berrutti e Igonet Munilla, sobre equiparación de sus sueldos al de otro que percibe pesos 140.

La Comisión de Hacienda alude a un informe de la Dirección de Obras Municipales, la cual explica que la mayor asignación del funcionario aludido es debido a que éste tiene a su cargo la confección de la estadística. Entiende que con lo expuesto queda justificada esa diferencia de sus sueldos, no correspondiendo, por lo tanto, acceder al pedido de equiparación que se formula. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Usina Incineradora de Basuras. Don P. Sbárbaro no debe ser incluído entre los obreros beneficiados.

N.° 919|920. Informe de la Usina Incineradora de Basuras, dando cuenta de que por error figura el obrero "Ayudante Cargador" don Pedro Sbárbaro, en el decreto del H. Concejo de f. 6, referente a los obreros del 4.° turno que fueron beneficiados por un aumento.

La Comisión de Hacienda opina que el presente asunto debe ser pasado a la Dirección de Contaduría. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Lavadero de la Usina Incineradora de Basuras. Se aumenta el sueldo de la encargada.

N.° 2324|922. Gestión de la encargada del lavadero de la Usina Incineradora doña Carmen V. de Vidal, solicitando aumento de sueldo.

La Comisión de Hacienda, en virtud de lo informado por el señor Jefe de la Usina, opina que debe desecharse la solicitud formulada. — Resolución: No obstante lo informado, auméntese en cinco pesos ($ 5) mensuales la retribución asignada a la encargada del Lavadero de la Usina Incineradora de Basuras; comuníquese a Contaduría y vuelva a la oficina de su procedencia a sus efectos.

Administración de Limpieza Pública y Transportes. Don J. Molla solicita equiparación de sueldos.

N.° 3893|921. Gestión del obrero carpintero de la Limpieza Pública don José Molla, solicitando equiparación de sueldo.

La Comisión de Hacienda opina que debe volver a la Administración de Limpieza esta gestión, a fin de que el Jefe de la misma se pronuncie sobre el asunto. — Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, vuelva a la División de Limpieza y Transportes.

Talleres del Cerrito. Don A. Batlle Gozone y don J. Giglio, piden aumento de sueldos. Se deniega.

N.° 3229|922. Gestión de los señores Alberto Batlle Gozone y Julio Giglio, ayudantes mecánicos de los Talleres del Cerrito, solicitando aumento de sueldo.

La Comisión de Hacienda dice que el primero de los nombrados ha dejado de pertenecer al personal de aquella repartición y en cuanto al segundo, con posterioridad a su pedido, el H. Concejo acordó un aumento en su haber. Opina que corresponde, en consecuencia, archivar estos obrados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Dirección de Salubridad. Solicita dos escribientes

N.° 3323|920. Nota de la Dirección de Salubridad solicitando dos nuevos escribientes para su Secretaría.

La Comisión de Hacienda opina que en virtud del tiempo transcurrido, corresponde el archivo de la presente nota. — Resolución: Archívese.

Secretaría del H. Concejo. Don J. Pereyra solicita aumento de sueldo.

N.° 3157|921. Escrito de don José Pereyra solicitando aumento de sueldo.

La Comisión de Hacienda informa que el peticionario ha tenido un ascenso en las últimas promociones efectuadas en la Secretaría del H. Concejo, correspondiendo, en consecuencia, archivar el presente escrito. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Dirección de Salubridad. Don A. Fiol Solé solicita equiparación de sueldo.

N.° 3072|919. Gestión del señor Alejandro Fiol Solé, solicitando equiparación de sueldo.

La Comisión de Hacienda dice que en virtud de haber fallecido el solicitante corresponde el archivo de la presente gestión. — Resolución: Archívese.

Comisión "Día del árbol". Solicita una contribución en dinero

N.° 2390|920. Nota de la Comisión "Día del Arbol", solicitando una contribución en dinero para dar cumplimiento a su programa.

La Comisión de Hacienda dice que, en virtud de haber terminado su cometido dicha Comisión, que actuó durante el año 1920, corresponde archivar este obrado. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval. Su constitución. Pedido de un saldo.

N.° 3652|920. Nota de la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval, dando cuenta de la consti-



tución de sus autoridades e inquiriendo si un saldo de $ 8,905.20 sería puesto a su disposición.

La Comisión de Hacienda opina que en virtud de haber sido resuelto el punto a que se refiere la Comisión de Fiestas que actuó durante el período 1920-1921, corresponde archivar estos obrados. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Concejo Auxiliar de Sayago. Solicita dos peones

N.° 2361|921. Nota del Concejo Auxiliar de Sayago, solicitando autorización para tomar dos peones a jornal.

La Comisión de Hacienda opina, en virtud del tiempo transcurrido, que corresponde archivar este asunto. — Resolución: Archívese.

Dirección de Salubridad. Don V. Arredondo Herosa y don M. Lezama Muñoz, solicitan equiparación de sueldos.

N.° 2192|920. Gestión de los señores Víctor Arredondo Herosa y Marcos Lezama Muñoz, auxiliares primeros de la Dirección de Salubridad, sobre equiparación de sueldos.

La Comisión de Hacienda dice que la petición de los aludidos ha sido contemplada equiparándoles el sueldo a la categoría de oficiales terceros. En consecuencia, corresponde archivar estas actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Dirección de Paseos. Don C. Ronconi solicita equiparación de sueldo.

N.° 3550|920. Gestión de don Celestino Ronconi, Jefe del Personal de Vigilancia de la Dirección de Paseos, solicitando equiparación de sueldos.

La Comisión de Hacienda dice que en el proyecto del nuevo presupuesto se aumenta diez pesos en el sueldo del solicitante, correspondiendo, en consecuencia, aguardar a la sanción de aquél. Además, agrega, con esta fecha informa favorablemente un pedido del señor Ronconi, para que traslade en Comisión a un Guardián para efectuar trabajos de Oficina en su dependencia, con lo cual quedaría más aliviado en sus tareas. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Alumbrado de la calle Enrique Martínez

N.° 921|922. Presupuesto de la Usina Eléctrica para instalar seis faroles en la calle General Enrique Martínez, entre Burgues y Libertad.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse dicho presupuesto, el cual importa $ 254. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de seis faroles de alumbrado público en la calle General Enrique Martínez en Burgues y Libertad; acéptase el presupuesto número 763 por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos (pesos 254) presentado por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

Comuníquese a dicha Institución y a la Dirección de Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado de la calle Arazatí

N.° 935|922. Presupuesto de la Usina Eléctrica para instalar cuatro faroles en la calle Arazatí entre Avenida Brasil y Continuación Maldonado.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse dicho presupuesto cuyo importe es de pesos 66. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de cuatro faroles de alumbrado público en la calle Arazatí entre Avenida Brasil y Continuación Maldonado; acéptase el presupuesto número 764 por la suma de sesenta y seis pesos ($ 66), presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

Comuníquese a dicha Institución y a la Contaduría y vuelva a la Administración de Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado. Instalación de una lámpara en Avenida Aldea y Morales.

N.° 934|922. Presupuesto de la Usina Eléctrica cuyo importe es de $ 72, correspondiente a la instalación de una lámpara en la Avenida Aldea y Morales.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de una lámpara de 1,000 bugías en la Avenida Aldea y Morales; acéptase el presupuesto número 761 por la suma de setenta y dos pesos ($ 72) presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

Comuníquese a dicha institución y vuelva a la Administración de Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Adoquinado de la calle Municipio. Solicitud de propietarios

N.° 3318|919. Gestión de los propietarios de la calle Municipio entre las de Isla de Gorriti y Cuñapirú, solicitando el adoquinado para dicha vía de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales dice que correspondería notificar a los interesados que la expresada calle se encuentra comprendida en el plan de pavimentación aprobado por el H. Concejo y que dentro de poco se efectuará el respectivo llamado a licitación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, hágase saber a los interesados.

Adoquinado de la calle E. Martínez (ex Garibaldi). *Los antecedentes pasan a la Dirección de O. Municipales.*

N.° 2092|918. Expedientillo relacionado con la pavimentación de la calle Enrique Martínez (antes Garibaldi).

La Comisión de Obras Municipales opina que este asunto debe volver a la Dirección de Obras Municipales en virtud de que dicha calle se encuentra incluída en el plan de pavimentación de la ciudad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Carnicería en Pagola y Victoria. Se deniega su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don José Gomez, solicitando permiso para establecer un puesto de carni-



cería, frutas y verduras en la calle Pagola esquina Victoria.

La Comisión de Previsión Social en mayoría opina que no debe hacerse lugar al pedido formulado.

El señor Silva y Antuña firma discorde, por entender que la resolución aconsejada es violatoria del artículo 171 de la Constitución de la República. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión en mayoría, no ha lugar al pedido que formula el señor José Gómez; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en J. M. Silva y Particular. Se deniega su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don Francisco Gabriel Hanzort, para que se le permita establecer un puesto de carnicería en la calle José M. Silva esquina Particular.

La Comisión de Previsión Social en mayoría opina que no debe otorgarse el permiso solicitado, en virtud del informe de Abasto y Tabladas.

El Concejal señor Silva y Antuña firma discorde. — Resolución: De acuerdo con lo informado; no ha lugar a lo que solicita el señor Gabriel Hanzort; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en Pan de Azúcar y N. Palmira. Se deniega su instalación.

N.° 4604|921. Gestión del señor Oronial Alvarez sobre instalación de un puesto para venta de carne y verdura en la calle Pan de Azúcar s|n. esquina Nueva Palmira.

La Comisión de Previsión Social en mayoría opina que no debe hacerse lugar al pedido formulado.

El Concejal señor Silva y Antuña se manifiesta discorde por considerar que es anticonstitucional la resolución aconsejada. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión en mayoría, no ha lugar a lo que solicita el señor Orional Alvarez; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos,

Carnicería en la calle M. Soler. Se deniega su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don C. Guisande y Hermida para que se le autorice a establecer un puesto destinado a la venta de carne en la calle doctor Mariano Soler.

La Comisión de Previsión Social en mayoría opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado.

El Concejal señor Silva y Antuña, discorde, por considerar que no accediendo al pedido se viola el artículo 171 de la Constitución de la República. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión en mayoría, no ha lugar a lo que solicitan los señores Guisande y Hermida; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en Iglesias y Laureles. Se deniega su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don Maximino Andrade para que se le autorice a establecer un puesto destinado a venta de carne en la calle Iglesias y Laureles.

La Comisión de Previsión Social en mayoría aconseja no se haga lugar a lo solicitado.

El miembro de la misma señor Silva y Antuña se manifiesta discorde. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Maximino Andrade; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en Camino Maldonado y Aranda. Se autoriza

N.° 4604|921. Gestión de don Domingo F. Fiorito. para que se le autorice a establecer un puesto de carnicería en el Camino Maldonado casi esquina Aranda.

La Comisión de Previsión Social dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.— Resolución: De acuerdo con lo informado. autorízase al señor Domingo F. Fiorito para instalar una carnicería en el Camino Maldonado casi esquina Aranda; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en Pernas núm. 42. Pedido de informes al Concejo Auxiliar de la Unión.

N.° 4604|921. Gestión de don Emilio Canclini, solicitando se reconsidere la resolución por la cual no se hizo lugar a un pedido que formuló para que se le autorizara a establecer un puesto de carnicería en la calle Pernas 42 (Unión).

La Comisión de Previsión Social en mayoría, dice que, en vista de que el interesado manifiesta que antes de la resolución de 28 de Noviembre de 1921, que impone restricciones en la expedición de permisos, el Concejo Auxiliar de la Unión le había concedido autorización para establecer su carnicería, debería remitir este asunto al expresado Concejo Auxiliar, a fin de que manifieste si es exacto lo aseverado por el señor Canclini.

El miembro señor Silva y Antuña se expresa discorde, por considerar que en todos los casos debe concederse a los interesados el permiso que soliciten para estabecer carnicerías.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión en mayoría, pase al Concejo Auxiliar de la Unión, a los fines indicados.

Edificación. Se autoriza en Mateo Cortés y Vigodet

N.° 2567|922. Expedientillo iniciado por don Eduardo J. Prat, para que se le permita refaccionar una finca de su propiedad sita en la calle Mateo Cortes y Gobernador Vigodet.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que, de acuerdo con el criterio sustentado en casos análogos por el señor Asesor Municipal, que la Comisión comparte, podría expedirse el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que conceda el permiso que solicita el señor José Fernández.

"Unión Sociedades de Box". Solicitud de un trofeo

N.° 3399|920. Expedientillo iniciado por la "Unión Sociedades de Box" del Uruguay, solicitando la donación de un trofeo a disputarse en los campeonatos de 1920.

La Comisión de Hacienda considera que en virtud del tiempo transcurrido, corresponde proceder al archivo de estos obrados.— Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese,



Jardín Zoológico. Instalación de pluviómetros

N.° 3247|919. Nota del Jardín Zoológico, solicitando que se destine a ese jardín uno de los pluviómetros que se piensan instalar en los paseos públicos.

La Comisión de Obras Municipales dice que al resolverse la instalación de pluviómetros se acordó que los puntos de ubicación se fijarían de común acuerdo entre las Direcciones de Obras Municipales y de Paseos. En consecuencia, opina que este expedientillo debe ser remitido a la Dirección de Obras Municipales, donde se encuentran sus antecedentes, recomendándole el pedido de que se trata. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cloacas. Conexión en la finca de la Avenida Agraciada número 2752.

N.° 681|920. Escrito de don Felipe Iglesias, solicitando prórroga de plazo para efectuar la conexión de su propiedad, sita en la calle Agaciada número 2752, al servicio cloacal.

La Comisión de O. Municipales dice que, dado el tiempo transcurrido durante el cual deben haber desaparecido las causas que motivaron el pedido de referencia, es de opinión que el presente asunto debe volver a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que, si no se ha dado cumplimiento a lo mandado, se le intime de inmediato la toma de conexión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos

Cerco y Vereda en la calle F. Vidiella

N.° 1608|922. Expediente relacionado con una gestión de don Benito Cedrés, para que se deje sin efecto la disposición que le obliga a construir cerco y vereda en el frente de su propiedad sita en la calle Francisco Vidiella entre las de Garibaldi y Bulevar Artigas.

La Comisión de Obras Municipales, por las razones que expresa el informe de la Dirección de Obras Municipales, es de opinión que deberían suspenderse las gestiones relativas a este asunto, hasta tanto no sea resuelto definitivamente el expediente de expropiación iniciado a propósito del predio de que se trata. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Obras Municipales.

Calles. Apertura de la de J. M.ª Montero y ensanche de la de Echevarría. Expropiación de una parcela.

N.° 1439|918. Expediente relacionado con la expropiación de terrenos propiedad de los señores Alfredo y Felipe Echaniz, para apertura de la calle José M.ª Montero y ensanche de la de Echevarría.

La Comisión de Hacienda manifiesta que la tasación de $ 7 por metro cuadrado a que arriba la Oficina informante, es razonable; pero, considerando que el Municipio ya hizo uso del terreno y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en la tramitación de este asunto, se ha llegado al precio de $ 7.75 por metro cuadrado, adquiriendo el total de la propiedad, con lo cual el interesado manifiesta estar conforme. — Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve adquirir de los señores Alfredo y Felipe Echaniz, el total del terreno de su propiedad que le absorbe la apertura de la calle José M.ª Montero y el ensache de la de Echeverría, al precio de siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 7.75) el metro cuadrado; notifíquese a los interesados y, manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota, hecho, vuelva y remítase a la escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Salientes en la finca de la calle Patria núm. 1622

N.° 156|921. Expediente relacionado con una intimación hecha a don Horacio Vignarte para el retiro de 4 centímetros de la saliente inferior de dos balcones del edificio de su propiedad sita en la calle Patria 1622.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que comparte las conclusiones a que se arriba en el informe del señor Asesor Letrado, considerando que podría mantenerse el estado de cosas actual hasta tanto se practiquen reparaciones en el edificio de referencia. Asimismo dice, corresponde que la División de Arquitectura informe con respecto a la denuncia que hace el interesado, sobre otras fincas cuyas salientes exceden el límite legal.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que tome nota, hecho, vuelva y pase a la División de Arquitectura, a los fines indicados en el último párrafo.

Tambo. Clausura del situado en la calle Cuñapirú núm. 1693. Consulta al señor Asesor Letrado.

N.° 2622|920. Expediente relativo a una intimación de clausura del tambo sito en la calle Cuñapirú 1693, propiedad de don José Vázquez.

La Comisión de Higiene dice que de la resolución de la Dirección de Salubridad se desprende que ésta abriga dudas respecto de dónde se encuentra la verdadera autoridad para proceder en casos como el presente. En consecuencia, es de opinión que debe pasarse este asunto en consulta al señor Asesor Letrado, suspendiendo lo resuelto relativo a la clausura del tambo, con calidad de por ahora. — Resolución: De acuerdo con lo informado, suspéndese provisoriamente lo resuelto con respecto a la clausura del tambo de la referencia; vuelva a la Dirección de Salubridad para que tome nota, hecho, vuelva y remítase al Asesor Letrado para que informe.

Edificación en la Avenida 19 de Abril. Se autoriza

N.° 2557|922. Expediente relacionado con una denegación de permiso al señor Antonio F. Mula, para efectuar refacciones en una finca de su propiedad sita en la Avenida 19 de Abril 17.

La Comisión de Obras Municipales, que opina que, "podría permitirse la refacción en la parte de la finca que se halla fuera de la zona de servidumbre de los 4 me-



tros y en el bien entendido de que en el caso de tenerse que expropiar aquélla para el ensanche de dicha Avenida, no se tomará en cuenta para la tasación la obra nueva, no pudiendo su propietario exigir por este concepto indemnización alguna,'' cree que esta tasación correspondería hacerla antes de iniciarse las obras proyectadas, de acuerdo con el valor real que tiene actualmente la parte afectada, a fin de notificar al interesado desde ya la indemnización a que tendría derecho en caso de expropiársele la propiedad; pudiéndose en lo demás proceder de acuerdo con lo que aconseja la Dirección. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Obras Municipales.

Cerco y Vereda en Avenida Ellauri y B. España

N.° 2557|921. Expediente relacionado con una intimación hecha al señor Santiago Carlevari, para la construcción de cerco y vereda en su propiedad Avenida Ellauri esquina Bulevar España.

La Comisión de Higiene, de acuerdo con el parecer del Concejo Auxiliar de Pocitos, que pide se tomen medidas enérgicas al respecto, aconseja se intime al señor Carlevari por última vez, dándole un plazo de 15 días para iniciar las obras, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a la construcción de las mismas y por cuenta de la propiedad, más la multa correspondiente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos, para que notifique al interesado y demás efectos.

Rubro. Refuerzo del de gastos de la Dirección de Salubridad

N.° 2282|922. Nota de la Dirección de Salubridad solicitando el refuerzo del rubro de gastos de la "Secretaría", "División de Obras Sanitarias", "Sección Policía" e "Inmuebles Desocupados".

La Comisión de Hacienda, en vista de lo informado por la Dirección de Contaduría, opina que puede reforzarse dicho rubro con la suma de $ 700, tomándolos de los $ 6,073.10 que la ley de presupuesto en vigencia asigna en la planilla número 23 para pago de medios sueldos. — Resolución: De acuerdo con lo informado; refuérzase el rubro de gastos a la Dirección de Salubridad-Ejercicio 1921. 1922, en la suma de setecientos pesos ($ 700), que se tomarán de la cantidad de seis mil setenta y tres pesos ($ 6,073) que la ley de presupuesto asigna en la planilla número 23, para el pago de medios sueldos a varios empleados. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Salubridad, a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Pocitos. Ejecución de obras en la casa de la calle Williman núm. 18. Declaración de inquilinato.

N.° 371|921. Expediente relacionado con gestiones del Concejo A. de Pocitos, para que se intime ejecución de obras en la finca de la calle Williman 18 y se la declare casa de inquilinato.

La Comisión de Higiene se manifiesta en un todo de acuerdo con lo informado precedentemente por el Concejo Auxiliar aludido.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad, a sus efectos.

Cuenta por pavimento. Don E. Real de Azúa invoca permuta

N.° 177|921. Expedientillo relacionado con la devolución de una cuenta de pavimento por $ 586.96 que el señor Real de Azúa devuelve, manifestando que tiene permuta realizada con el Municipio.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que en vista de lo informado por el señor Asesor Letrado, es de opinión que corresponde volver este asunto a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que formule las cuentas de pavimento de que se trata, en la forma establecida a foja 5 vuelta.— Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Cuentas de la casa Trabucatti y Cía. Se cargan al presupuesto del Parque Pereyra Rossell.

N.° 3951|919. Expedientillo relacionado con la presentación de dos cuentas de la casa Trabucati y Cía., por seis carretillas de hierro y 100 kilogramos de sulfato, importando la suma total de $ 112.01.

La Comisión de Hacienda opina que estas actuaciones deben volver a la Dirección del Parque Pereyra Rossell, para que cargue en su presupuesto el importe de la cuenta en cuestión, debiendo averiguar, previamente por Contaduría, si ella no ha sido cargada ya en algún otro presupuesto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a Contaduría para que verifique si las cuentas de la referencia se encuentran presupuestadas; en caso negativo, vuelva a la Dirección del Jardín Zoológico para que las cargue en el presupuesto.

Estiércol del Corralón Municipal. Se deniega un pedido de don P. Parodi.

N.° 3927|920. Propuesta de don Pablo Parodi para extraer diariamente del estiércol del Corralón Municipal, abonando la suma de $ 40 mensuales.

La Comisión de Hacienda dice que, en virtud de haber informado la Administración de Limpieza que, por lo que pretende el señor Parodi, se obtiene un rendimiento de $ 60 mensuales, es de opinión que corresponde no hacer lugar a lo solicitado y cree conveniente, asimismo, que este asunto vuelva a la División de Limpieza y Transportes, para que si lo cree necesario se efectúe un llamado a licitación. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la División de Liempieza y Transportes, para que llame a licitación pública.

Autobuses en la Rambla Wilson. Pedido de subvenciones. Se deniega.

N.° 3860|919. Gestión de don Angen Di Mateo, para que se le subvencione con la suma de $ 200 mensuales por el servicio de autobús que realiza en la Rambla Wilson.

La Comisión de Hacienda considera que debe desecharse el pedido formulado y mandar archivar estas actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Angel Di Matteo; notifíquese y archívese.



Indemnización por choque. Gestión de don J. Comas Lanch. Se deniega.

N.° 2008|920. Gestión de don J. Comas Lanch, para que se le abone el importe de los desperfectos ocasionados al automóvil de su propiedad, en virtud de un choque que se produjo con el carro número 1 de la División de Limpieza y Transportes.

La Comisión de Hacienda, en virtud del informe del señor Asesor Letrado, quien manifiesta que "partiendo de estos antecedentes, que son los únicos de que se dispone, la municipalidad no tiene responsabilidad directa ni indirecta de los daños resultantes del choque, y, por consiguiente, obligación de repararlos total ni parcialmente", opina que corresponde dictar resolución en el sentido indicado y mandar archivar estas actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor J. Comas Lanch, notifíquese y archívese.

Concejo Auxiliar del Cerro. Pedido de fondos para aguinaldo

N.° 155|921. Nota del Concejo Auxiliar de Villa del Cerro, solicitando la suma de $ 144.80, para distribuir un aguinaldo de fin de año a todo el personal de ese Concejo.

La Comisión de Hacienda considera que en virtud del tiempo transcurrido corresponde archivar estos obrados. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Cuentas de la casa Trabucatti y Cía. Su archivo

N.° 904|921. Expedientillo relacionado con una gestión de la Casa Trabucatti y Cía., para que le sean abonadas cuentas por valor de $ 31,183.18.

La Comisión de Hacienda manifiesta que, en virtud de que la Casa aludida debe haber ya percibido el importe de sus créditos, es de opinión de que corresponde mandar archivar el presente asunto. — Visto lo informado, archívese.

Concejo Auxiliar del Peñarol. Cuenta por sustitución de un vehículo.

N.° 2164|921. Gestión del Concejo Auxiliar de Peñarol, para que el Concejo de Administración de Montevideo tome a su cargo una cuenta por $ 50 de la División de Limpieza, motivada por el cambio de un vehículo.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo informado por Contaduría, opina que dicha cuenta puede ser anulada y se cargue su importe a los rubros de la División de Limpieza y Transportes. —Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Dirección de Paseos. Pedido de un empleado por el Jefe de Vigilantes.

N.° 1110|922. Gestión del Jefe del personal de vigilancia de la Dirección de Paseos, para que se disponga que un empleado le ayude en sus tareas.

La Comisión de Hacienda opina que podría autorizarse a la Dirección de Paseos para trasladar a un guardián en Comisión para realizar esas tareas, en el bien entendido que el empleado que se designe gozará solamente el sueldo que le acuerda el presupuesto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos, a sus efectos.

Album. Pedido del diario "La Noche"

N.° 3078|921. Gestión del Diario "La Noche", solicitando la contribución del Municipio a un álbum que se propone editar.

La Comisión de Hacienda manifiesta que en virtud de haber desaparecido el diario "La Noche", corresponde el archivo de este asunto. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Arrendamientos. Pedido de exoneración de don F. Firpo

N.° 2971|919. Gestión de don Francisco Firpo, para que se le exonere del pago de arrendamientos correspondientes a 8 meses de ocupación de unos terrenos adquiridos por la Municipalidad para apertura de calles de acceso al Parque de los Aliados.

La Comisión de Hacienda dice que las presentes actuaciones deben volver a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que se indique los arrendamientos que debe abonar el señor Firpo para que la Dirección de Paseos pueda hacerlos efectivos. — Resolución: A los fines indicados en el precedente informe, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Sociedad "Pro Niños Pobres de Peñarol". Pedido de exoneración de derechos.

N.° 3676|920. Gestión de la Sociedad Pro Niños Pobres de Peñarol, solicitando la exoneración de los derechos que le correspondería abonar por los festivales que realice.

La Comisión de Hacienda manifiesta que en atención al tiempo transcurrido y considerando que en oportunidad el H. Concejo destinó la suma de $ 15,000 para distribuir ropa y calzado entre los niños pobres que concurren a las escuelas, finalidad ésta que perseguía la Institución solicitante, opina que procede archivar estas actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita la Sociedad Pro Niños Pobres de Peñarol; notifíquese y archívese.

Amanzanamiento. Terreno del Banco Popular en Larrañaga y General Flores. Expropiación.

N.os 2047|918 y 24916. Comisión de Obras Municipales informa el expediente relacionado con el amanzanamiento del terreno propiedad del Banco Popular del Uruguay, ubicados con frente a la Avenida General Flores y Larrañaga, estimando que aunque la avaluación efectuada por Sección Amanzanamiento y Saneamiento es equitativa, entiende que las razones aducidas por la parte merecen ser tenidas en cuenta, por lo que aconseja transar este asunto elevando la indemnización a la suma de $ 8,000. — Resolución: Apruébase en todas sus partes el precedente informe; notifíquese a los interesados y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contadu-

ría y a la Oficina Fiscal para que tomen nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

El Concejal señor Silva y Antuña deja constancia de que vota por la tasación de $ 6,051.85 efectuada por la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

A las 11 horas y 45 minutos, termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 14 de Setiembre de 1922

A las 20 horas entran a sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

El Concejal señor Pittaluga falta por encontrarse desempeñando una misión especial del Concejo.

Dirección de Salubridad. Inquilinatos. Reparaciones previas al arrendamiento de las piezas.

Inspección General de Servicios eleva nota proponiendo que se impartan órdenes a la Dirección de Salubridad, a fin de que en lo sucesivo no se autoricen alquilar piezas en los inquilinatos, sin que previamente se efectúen las reparaciones generales que ellas reclamen, como ser blanqueo, pintura exterior e interior de las puertas, reparaciones de pisos, etc., etc. — Resolución: De acuerdo: diríjase la nota del caso a la Dirección de Salubridad.

Espectáculos Públicos. Cine Trianón. Tolerancia de exceso de concurrencia. Se deniega.

N.° 3546|922. No se hace lugar a lo solicitado por el propietario del Cine Trianón Unión, sobre tolerancia de exceso de público en la función a realizarse a beneficio de los empleados.

Capataz. Antigüedad de don J. A. Salvo

N.° 4348|921. Se resuelve declarar que la designación del Capataz de cuadrillas de Playas Juan A. Salvo, ha sido con antigüedad de 24 de Diciembre de 1921.

Campeonato de velocidad. Permiso para efectuarlo en Carrasco

N.° 3575|922. Automóvil Club del Uruguay solicita permiso para la realización del 4.° campeonato de Velocidad del Río de la Plata, a efectuarse en la Playa de Carrasco el día 12 de Octubre próximo. — Resolución: Concédese el permiso que se solicita, en el bien entendido que no se cobrará entrada por ningún concepto; comuníquese a la Comisión de Hoteles y Casinos; notifíquese a los interesados y archívese.

Dirección de Rodados. Servicios de la señorita A. Montautti

Se contratan los servicios de la señorita Adelaida Montautti, para la Dirección de Rodados, con la asignación mensual de $ 50.

Administrador de los Hornos Incineradores. Abono de medios sueldos.

N.° 4337|921. Se resuelve abonar al Administrador de los Hornos Incineradores de Basuras señor Bernardo Destrien, la suma de $ 452.80, por concepto de los medios sueldos retenidos con motivo de su suspensión.

Sub Administrador de los Hornos Incineradores. Diferencias de sueldos.

N.° 4337|921. Se acuerda abonar al señor Carlos M. Irrazábal, la suma de $ 103, importe de la diferencia de sueldo durante el tiempo que ocupó el cargo de Administrador de la Usina Incineradora de Basuras.

Licencia a don A. Bouzas, de la Comisión de Hoteles y Casinos.

N.° 1778|921. Se conceden 90 días de licencia por enfermedad a contar del 6 de Agosto ppdo., al empleado de la Comisión de Hoteles y Casinos don Antonio Bouzas.

Sub Administrador de los Hornos Incineradores. Gastos de locomoción.

N.° 2835|922. El empleado Carlos M. Irrazábal solicita le sea liquidada la cantidad asignada al Director Honorario de la Usina Incineradora de Basuras, para gastos de locomoción, durante el tiempo que desempeñó interinamente el cargo de Administrador Interino de esa Oficina. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Ex quinta Hughes. Se destinan varias piezas para empleados

N.° 3574|922. Dirección de Paseos eleva nota de la Comisión de Hoteles y Casinos, solicitando sean habilitadas varias piezas de la ex quinta de Hughes, para alojar empleados de esa Comisión, que trabajan en el hotel del Prado. — Resolución: De acuerdo; comuníquese a la Comisión de Hoteles y Casinos y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Corrales de Maroñas. Capataz en comisión y Vigilante. Gastos de locomoción.

N.° 2300|922. Dirección de Abasto y Tabladas eleva nota de la Oficina de los Corrales de Maroñas, solicitando la creación del puesto de Capataz; proponiendo la designación en comisión del peón Carlos Mamberto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desígnase encargado en comisión al peón Carlos Mamberto, asignándole la suma de diez pesos mensuales para gastos de locomoción.

Autorízase a la Dirección de Abasto y Tabladas, para que le ceda para alojamiento, las piezas existentes en el establecimiento, en el bien entendido que se le encargará de la vigilancia del mismo.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Sub Administrador de la División de Limpieza y Transportes. Reclama el puesto de Administrador.

N.° 1697|921. El Sub Administrador de la División de Limpieza y Transportes don Carlos Trianon Guillot, reitera el pedido anterior, reclamando el puesto de Administrador, y pide sea oído por la Comisión Especial designada para el sumario instruído en aquel establecimiento. — Resolución: A la Comisión Especial compuesta por los señores Batlle Pacheco y Hansen.

Cuentas. Gestiones de pago y anticipo de don P. Debernardi

N.° 1726|922. Las Direcciones de Tesorería y Contaduría devuelven gestión del proveedor de balastro, gravilla, adoquines, etc., señor Pastor Debernardi, solicitando el pago de varias cuentas y un adelanto de $ 5,000, informando que correspondería que la Dirección de Paseos solicitan pago por orden, de los materiales adquiridos.—Resolución: De acuerdo con los informes producidos, vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de O. Municipales. Suspensión de los carros núms. 14, 24, 29, 40, 42, 56, 57, 64, 79, 81, 84, 93, 101, 114, 117, 128 y 141.

N.° 3231|922. La Dirección de Obras Municipales solicita la suspensión de los siguientes carros: N.os 117 y 128 por cinco días; N.° 141 por quince días; N.os 40 y 42 por cinco días; N.° 64 por siete días; N.° 57 por diez días; N.° 29 por cinco días; N.° 81 por ocho días; N.os 24 y 79 por dos días; N.° 56 por dos días; N.os 14 y 101 por cinco días; N.os 84 y 117 por cinco días; N.os 93 y 114 por tres días.— Resolución: De acuerdo; apruébanse las suspensiones indicadas en la precedente nota; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Y siendo las 20 horas y 10 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 15 de Setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini, Silva y Antuña y Hansen, se inicia la sesión, siendo las 9 horas y 5 minutos.

El concejal ingeniero Raúl Pittaluga falta por encontrarse desempeñando una misión especial del Concejo.

Se leen y aprueban sin observación las actas del 1.°, 4, 6 y 8 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

Espectáculos Públicos. Exoneración de multa a la "Casa de Galicia".

N.° 2818|922. La Sociedad "Casa de Galicia" solicita que se deje sin efecto una multa de 20 pesos que se le impuso por terminar fuera de hora una función de beneficio celebrada en el "Teatro Artigas" el 29 de Julio ppdo.

La Dirección de Obras Municipales informa que, dada la finalidad del espectáculo, podría, por razones de equidad, dejarse sin efecto dicha multa, devolviendo el importe de la misma, ya consignado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa de que se trata; gírese orden de devolución por la suma de veinte pesos ($ 20.00) y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Se exonera de una multa al Teatro Albéniz

N.° 2859|922. La empresa del "Teatro Albeniz" solicita exoneración de una multa que le fué impuesta por terminar fuera de hora un espectáculo realizado el 6 de junio ppdo.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se acceda a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa de que se trata; gírese orden de devolución por la suma de veinte pesos ($ 20.00) y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Se mantiene una multa al "Teatro Urquiza".

N.° 2860|922. La Empresa del "Teatro Urquiza" solicita exoneración de una multa que le fué impuesta por terminar fuera de hora el espectáculo realizado la noche del 3 de Julio ppdo.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se mantenga dicha multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Espectáculo Públicos. Reducción de multas al "Teatro Urquiza"

N.° 736|922. Gestión de la Empresa del "Teatro Urquiza", para que se le exonere de varias multas que le fueron aplicadas por infracción a la Ordenanza de Protección de la Infancia.

La Comisión de este nombre dice que podría disponerse el pago de una sola multa en su máximum de rigor. — Resolución: Visto lo informado, redúzcanse las multas impuestas a que se refieren estas actuaciones a la suma de cincuenta pesos; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Los concejales señores Hansen y Silva y Antuña votan por la exoneración de las multas.

Espectáculos Públicos. Reducción de multas al "Teatro Urquiza".

N.° 1973|922. Gestión de la Empresa del "Teatro Urquiza" para que se dejen sin efecto las multas que le fueron aplicadas por infracción a la Ordenanza sobre Protección de la Infancia y correspondientes a las funciones de los días 15 y 16 de Marzo ppdo.

La Comisión de Protección a la Infancia opina que deben confirmarse dichas multas.

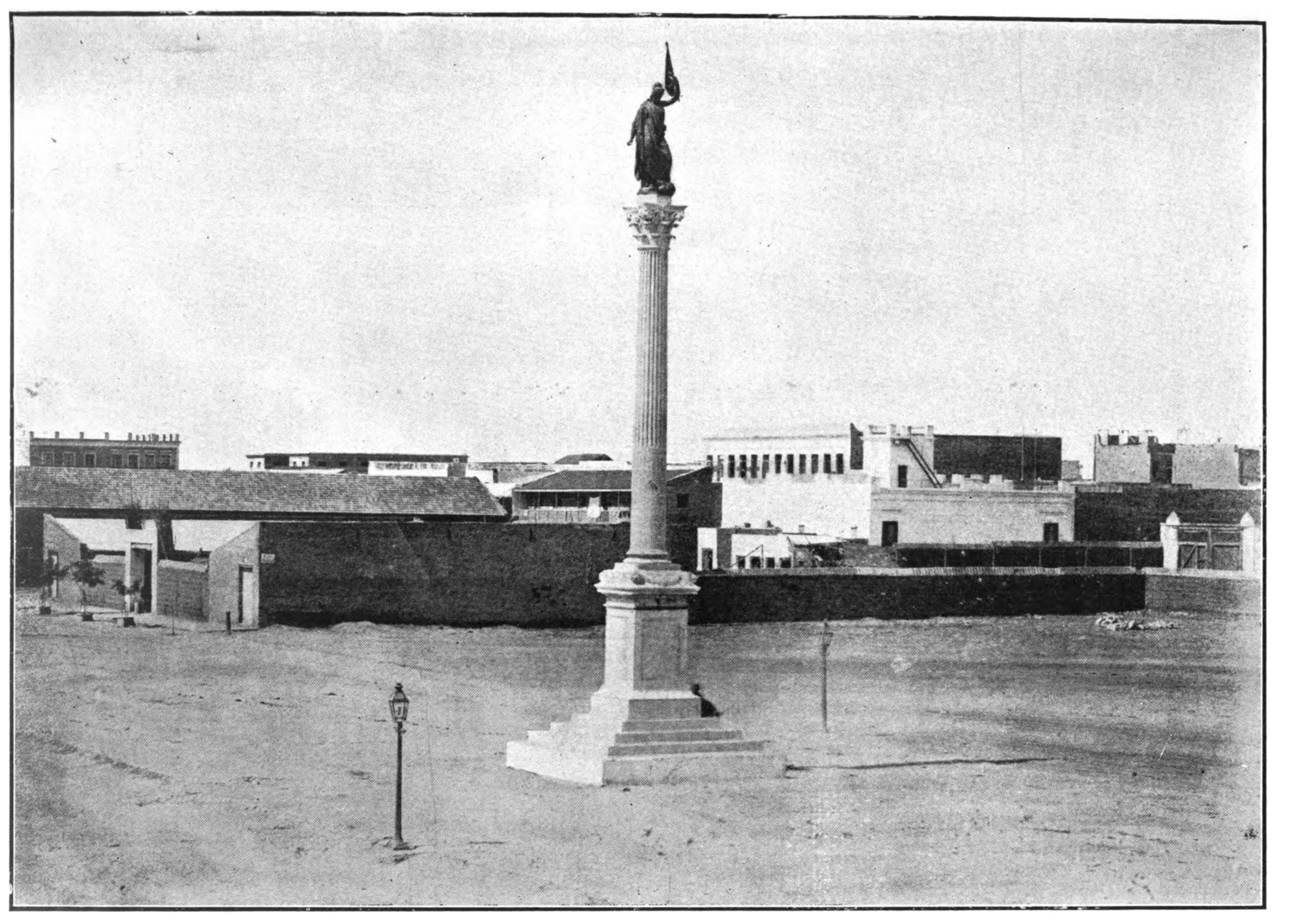
Visto lo informado, redúzcanse las multas impuestas a que se refieren estas actuaciones a la suma de veinte pesos; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Los concejales señores Hansen y Silva y Antuña votan por la exoneración de las multas.

Espectáculos Públicos. Se mantiene una multa al Teatro "18 de Julio".

N.° 2393|922. Gestión de don Arturo Chechi, empresario de una Compañía de Zarzuela que actuó





Año 1870. Plaza Cagancha *con la columna terminada*

en el Teatro "18 de Julio", solicitando exoneración de una multa que se le impuso por terminar fuera de hora el espectáculo del "debut" de la aludida Compañía, el 20 de Mayo ppdo.

La Dirección de Obras Municipales dice que, por razones de equidad podría accederse a lo solicitado. — Resolución: No obstante lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Se exonera de una multa al Teatro "18 de Julio".

N.° 3343|922. Expedientillo relacionado con una multa de 40 pesos, impuesta al empresario del Teatro "18 de Julio", don Antonio Chechi, por terminar fuera de hora el espectáculo del 8 de Junio ppdo., atraso que se atribuye a enfermedad del traspunte de la Compañía.

La Dirección de Obras Municipales dice que, en virtud de haberse comprobado esa causal, puede exonerarse la multa aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Se exonera de una multa al Teatro "18 de Julio". Prevención respecto a la causal invocada.

N.° 3067|922. Gestión del empresario don Antonio Chechi, sobre exoneración de una multa de 40 pesos que se le impuso por terminar fuera de hora un espectáculo ofrecido en el Teatro "18 de Julio" en la noche del 24 de Mayo ppdo., atraso que se atribuye a enfermedad del traspunte de la Compañía.

La Dirección de Obras Municipales dice que podría dejarse sin efecto la multa aludida, en virtud de estar comprobada la causal que se invoca.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérese la multa impuesta, con la prevención de que no se tendrá más en cuenta la causal invocada; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Se mantiene una multa al Cine Rivera

N.° 2111|922. Gestión de don Federico Ferolla, propietario del biógrafo denominado "Cine Rivera", sobre exoneración de una multa de 20 pesos que le fué aplicada por tener exceso de espectadores.

La Dirección de Obras Municipales opina que corresponde no hacer lugar al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita, declarándose que el procedimiento observado se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Obras en el "Cine Lutecia". Se concede plazo.

N.° 3121|922. Expediente iniciado por los señores Sica y Vasallo, propietarios del "Cine Lutecia", solicitando un plazo de 3 meses para efectuar las modificaciones que deben llevar a efecto en el referido local.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se conceda el plazo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase la prórroga de tres meses solicitada por los señores Sica y Vasallo, para realizar las reformas intimadas en el local de la referencia; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Conexión en la Avenida 8 de Octubre. Se concede plazo a don J. Nicolini.

N.° 102|922. Gestión de don Juan Nicolini, solicitando nueva prórroga para dar conexión de sus propiedades situadas en la Avenida 8 de Octubre números 37 y 41, al caño maestro.

La Dirección de Obras Municipales entiende que corresponde al H. Concejo apreciar las causales que se invocan.—Resolución: Concédese un último e improrrogable plazo de quince días al señor Juan Nicolini, para dar la conexión al caño colector, a sus propiedades situadas en la Avenida 8 de Octubre números 37 y 41; vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento, para que notifique al interesado y demás efectos.

Caño provisorio en la calle Municipio. Contribución municipal

N.° 3038|922. Expediente relacionado con una gestión de don Cayetano Rodríguez para que sea colocado un caño provisorio que, arrancando del colector existente en la calle Nueva Palmira, se extienda a lo largo de la calle Municipio, hasta llegar al eje de la puerta de su domicilio, señalado con el número 2221 en esta última calle.

La Dirección de Obras Municipales se manifiesta de acuerdo, estableciendo que habría que autorizar la inversión de $ 150, pues los interesados contribuirían con la suma de $ 300, completándose, así, el costo de la obra, que es de pesos 450. — Resolución: De acuerdo con lo informado y en las condiciones que se indican, autorízase la construcción del caño colector de que se trata, contribuyéndose con la suma de *ciento cincuenta pesos* ($ 150), comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Obras en la Escuela de 2.° Grado número 42

N.° 387|922. Expediente relacionado con una inspección técnica practicada en el local que en el Camino Millán número 600 ocupa la Escuela de 2.° Grado número 42, a solicitud de la Inspección Departamental de Instrucción Primaria.

La Dirección de Obras Municipales dice que el edificio denunciado, no se encuentra en condiciones de ser calificado de ruinoso; pero como el cieloraso del patio de la planta baja, se encuentra en malas condiciones de seguridad, produciéndose desprendimientos periódicos, lo cual constituye un peligro para las maestras y para los niños, correspondería que se ordenara la demolición o reconstrucción de dicho cieloraso. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.



Obras en la Escuela de 2.° Grado número 42. Gestión del propietario. Debe ocurrir donde corresponda.

N.° 387|922. Gestión de don Carlos F. Muñoz, propietario de la finca Millán número 600 que ocupa la Escuela de 2.° Grado número 42, para que se hagan de cargo exclusivo del arrendatario de dicho local, ciertas obras de higienización que se le han intimado.

La Dirección de Salubridad informa que, si las obras aludidas son de carácter locativo, como lo pretende el recurrente, lo que corresponde es que éste se entienda con el arrendatario, pues la Dirección, de acuerdo con lo que determina el Decreto-ley de fecha 27 de Octubre de 1865, debe entenderse, en todos los casos, con los propietarios de las fincas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Cerco y vereda en la calle Mercedes y Tacuarembó

N.° 1980|922. Gestión de don Dionisio A. Salvo, en el sentido de que se deje sin efecto una multa que le fué aplicada por no construir vereda y cerco frente a su propiedad, sita en la calle Mercedes y Tacuarembó, y se le conceda un plazo de dos meses para llevar a cabo dicha obra.

La Dirección de Obras Municipales opina que no debería exonerarse la multa; y en cuanto al plazo pedido, que podría acordarse una prórroga de 30 días. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que informe si se han reiniciado las obras de construcción en el edificio de que se trata, y, en caso afirmativo, deje sin efecto la multa impuesta.

Vereda en la calle Marsella número 2683. La construirá el Municipio.

N.° 2664|922. Gestión de don Francisco Zubillaga, solicitando que se reconstruya por cuenta del Municipio, la vereda frente a su propiedad calle Marsella 2683, que quedó desnivelada en virtud de trabajos de pavimentación realizados.

La Dirección de Obras Municipales entiende que podría accederse, por razones de equidad, haciéndose el trabajo, que importaría cien pesos, con personal y elementos de que dispone. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de cien pesos ($ 100), en la ejecución de las obras de que se trata; comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

Veredas en la calle Mercedes números 2689 y 2693. Se concede plazo para ponerlas de acuerdo con la Ordenanza.

N.° 3811|921. Expedientillo iniciado por el Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, denunciando que en el frente de la finca señalada con los números 2689 y 2693 de la calle Marsella, la vereda se encuentra en contravención con la Ordenanza.

La Dirección de Obras Municipales dice que corresponde exigir al propietario de la finca que haga desaparecer los inconvenientes apuntados, para lo cual podría acordarse un plazo de tres meses. —Resolución: Visto lo informado, concédese un plazo de tres meses a contar de la fecha al propietario de la finca situada en la calle Marsella número 2689, para que ejecute las obras intimadas; vuelva al Concejo Auxiliar de Reducto y Cerrito para que notifique al interesado y demás efectos.

Obras fuera de la línea de edificación en 21 de Setiembre

N.° 3344|922. Expedientillo iniciado por la Dirección de Obras Municipales, denunciando que en la casa en construcción, de la calle 21 de Setiembre entre las de F. Vidal y J. B. Blanco, se han construído dos escalones y un descanso, que avanzan un metro veinte sobre la línea oficial de edificación.

La Dirección de Obras Municipales solicita del H. Concejo que se sirva dictar la resolución correspondiente. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Casilla en Punta Carreta. Multa y demolición

N.° 3169|922. Expedientillo relacionado con la construcción de una casilla de madera de seis piezas en Punta Carreta, frente a la Rambla Presidente Wilson, propiedad de don Susano Almada.

La División de Arquitectura aconseja que se aplique una multa por haberse construído sin el respectivo permiso y se intime la demolición de lo hecho, por no ajustarse a la Ordenanza en vigencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase una multa de diez pesos ($ 10) al propietario de la construcción de que se trata, por carecer del respectivo permiso; intímese la demolición de lo hecho por no ajustarse a la Ordenanza vigente y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Obras en la propiedad municipal situada en Gonzalo Ramírez número 1240.

N.° 2931|922. Expedientillo iniciado por la Inspección General de Servicios, dando cuenta de que se han observado diversas grietas en la finca de propiedad municipal que ocupa la Sección Química, calle G. Ramírez número 1240.

La División de Arquitectura opina que la mejor manera de solucionar el problema, sería encarar la construcción de un edificio. Si, por el contrario, el H. Concejo no lo creyera oportuno, aconseja la ejecución de algunos trabajos indispensables de consolidación y refacción, que importarían un gasto de $ 961. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a la División de Arquitectura para que invierta hasta la suma de novecientos sesenta y un pesos, en la ejecución de los trabajos de que se trata, en el edificio de la Sección Química; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Surtidores de nafta en la Avenida General Flores y en la Plazuela E. Acevedo. Pedido de Ipata y Cía.

N.° 2436|922. Gestión de los señores Ipata y Cía., para que se les



autorice a instalar dos surtidores de nafta, uno en la acera de la Avenida General Flores, próximo a Cuñapirú, y otro en la plazuela Eduardo Acevedo.

La Dirección de Paseos entiende que debe denegarse el permiso solicitado. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Mercado Agrícola. Expropiaciones. Ensanche de las Avenidas de acceso.

N.° 25893. Nota del H. Concejo a la Dirección de Obras Municipales, disponiendo la preparación de los elementos necesarios para ir a la expropiación de fracciones de terreno a los costados del Mercado Agrícola, estudiándose, al mismo tiempo, si sería posible el ensanche de las calles de acceso.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que, antes de abocarse al estudio relativo a las calles de acceso al Mercado Agrícola, considera que el H. Concejo debería aclarar si ha querido referirse sólo a las cuatro cuadras que circundan el nombrado establecimiento. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, expresándole que se trata de las cuatro calles que circundan el establecimiento, pero que, si cree que debe expropiarse mayor extensión, debe informarlo.

Caño cloacal de la calle J. B. Blanco. Contribución del Municipio

N.° 3096|922. Expedientillo relacionado con un pedido de don José Guani, para que se disponga la prolongación del caño cloacal de la calle J. B. Blanco entre F. Solano Antuña y J. M. Pérez, con la contribución del Municipio.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se autorice la construcción del caño cloacal, que cuesta $ 400, contribuyendo con $ 200. — Resolución: Autorízase la construcción del caño colector de que se trata, en las condiciones indicadas, pudiendo invertirse hasta la suma de doscientos pesos ($ 200); comuníquese a la Contaduría y pase a la División de Amanzanamiento y Saneamiento, a sus efectos.

Surtidor de nafta en el "rond-point" del Camino Millán. Solicitud de don L. Moreno.

N.° 2186|922. Gestión de don Lucas Moreno, para que se le autorice a instalar un tanque surtidor de nafta en el rond-point del Camino Millán, frente a la quinta del doctor García Lagos.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que no ve inconveniente en que se acceda, dentro de las condiciones que establece. — Resolución: Informe la Dirección de Paseos.

Misión de estudios. Se le confía al Ingeniero D. A. Rossi, de la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

N.° 3071|922. Nota al señor Jefe de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, comunicándole que el H. Concejo ha resuelto confiarle una misión de estudio al Ingeniero Domingo Alberto Rossi, con motivo de su viaje a Europa y disponiendo se sirva informar qué clase de estudios podrían encomendársele que mejor convengan a la gestión que realiza dicha División.

El Ingeniero señor Maggiolo informa que, entre las muchas cuestiones relativas al saneamiento urbano que podrían interesar al Municipio, cree que podría encomendarse al señor Rossi, el estudio de las instalaciones de abastecimiento de aguas potables y de riego y lavado de las calles, especialmente de agua de mar, que podría ser utilizada también para el lavado y conservación de los colectores. Otro tema, agrega, podría ser el estudio relativo a instalaciones de depuración o clasificación para pequeñas poblaciones de 10,000 habitantes. — Resolución: De acuerdo, vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Barrio 1.er Concejo Auxiliar. No se hace lugar a esa denominación.

N.° 2182|922. Gestión de vecinos de las calles Comercio, José A. Cabrera, Industria y 24 de Setiembre, solicitando que se denomine al conjunto de casas comprendidas en el perímetro que habitan, "Barrio 1.er Concejo Auxiliar".

La Dirección de Obras Municipales dice que, formando parte integrante dicho barrio, del amanzanamiento de la Villa de la Unión, a su juicio, no debería hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Avisos en las canteras de Punta Carreta. No se hace lugar al pedido de don B. A. Bonet.

N.° 428|921. Gestión de don Benito A. Bonet, ofreciendo abonar $ 40 anuales, por la concesión para pintar avisos en las paredes de las viviendas correspondientes a las canteras de Punta Carreta, dejándose sin efecto la resolución que le da efecto de retroactividad al pago de esta suma anual.

La Dirección de Obras Municipales se remite a su informe de f. 9 y considera que es al H. Concejo a quien toca apreciar las causales invocadas. — Resolución: Confírmanse las resoluciones de 15 de Mayo y 7 de Junio ppdo., vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime al interesado el pago de las sumas adeudadas.

Tránsito de ganado por los caminos Mazzuco y Casavalle

N.° 2163|921. Expedientillo relacionado con una comunicación del Concejo Auxiliar de Peñarol, haciendo presente que acordó que el tránsito de tropas de ganado corresponde que se efectúe por el Camino Mazzuco de esa jurisdicción, pues actualmente se hace por el Camino Casavalle.

La Dirección de Obras Municipales opina que debe prohibirse en absoluto el tránsito de ganado por cualquier camino de la región aludida, por tratarse de una zona muy poblada; debiendo transportarse en ferrocarril el ganado que se destine a los Corrales de Maroñas. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Canteras en el Pueblo Victoria. Ofrecimiento de venta al Municipio.

N.° 2602|922. Expedientillo relacionado con una propuesta de



venta de la cantera existente en el Pueblo Victoria, que hacen al Municipio los señores Antonio D. y Manuel Lussich.

La Dirección de Obras Municipales eleva todos los antecedentes en virtud de la nota del H. Concejo de fecha 28 de Agosto ppdo., que así lo dispone. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que informe sobre las condiciones de las canteras ofrecidas en venta.

ORDEN DEL DÍA

Caño colector en la Avenida Garibaldi. Se autoriza la construcción entre Domingo Aramburú y Patria.

N.° 3107|922. Comisión de Obras Municipales informa el expediente relativo a la prolongación del caño colector de la Avenida Garibaldi entre Domingo Aramburú y Patria, iniciado por el señor Roberto Riberoz, opinando que puede autorizarse su construcción en las condiciones establecidas en los informes de la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la construcción del caño colector de que se trata, en las condiciones indicadas, pudiendo invertirse hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00); comuníquese a la Contaduría y pase a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Carnicería en la calle Mac-Eachen N.° 106. Se deniega su instalación.

N.° 4604|921. Escrito del señor Emilio Vieytes, el que solicita autorización para establecer un puesto para la venta de carne en la calle Mac-Eachen N.° 106.

La Comisión de Previsión Social opina que no debe accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Fabini, no ha lugar a lo que solicita el señor Emilio Vieytes; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

El concejal señor Badano, debidamente autorizado, se abstiene de votar.

Carnicería en Granaderos y Mazangano

N.° 4604|922. Escrito del señor Beltrán Oyamburo, quien solicita autorización para establecer un puesto destinado a la venta de carne en la calle Granaderos esquina Mazangano.

La Comisión de Previsión Social aconseja no se haga lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Beltrán Oyamburo; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería. Se autoriza su traslado de la Avenida Agraciada N.° 1867 a la calle A. Floro Costa N.° 1600.

N.° 4604|921. Escrito del señor Eduardo Boragno, quien solicita autorización para trasladar una carnicería de la calle Agraciada N.° 1867 a la calle Angel Floro Costa N.° 1600.

La Comisión de Previsión Social aconseja se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Eduardo Boragno para establecer un puesto de carnicería en la calle Angel Floro Costa N.° 1600, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en la calle Manantiales N.° 30

N.° 4604|921. Gestión del señor Pedro Rasso para que se le permita establecer un puesto de carnicería en la calle Manantiales núm. 30.

La Comisión de Previsión Social manifiesta que no ve inconveniente a que se acceda en conceder el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Pedro Rasso para establecer un puesto de carnicería en la calle Manantiales N.° 30; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Alumbrado en la calle Comercio

N.° 1567|913. Comisión de Hacienda informa la actuación relacionada con la instalación del alumbrado público en la calle Comercio, opinando que puede aprobarse el nuevo presupuesto formulado por la Usina Eléctrica por la suma de $ 3,178. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase el presupuesto número 783, formulado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, por la suma de *tres mil ciento setenta y ocho pesos* ($ 3,178) para la instalación de 50 faroles de alumbrado público en la calle Comercio desde Oficial hasta Rivera; comuníquese a dicha Institución, a la Contaduría y a la Oficina de los Impuestos Municipales.

Autorízase, asimismo, la complementación del alumbrado en la referida calle Comercio desde Rivera a la Rambla Wilson y solicítese previamente el presupuesto respectivo.

Huelga de telefonistas. Diversas mociones. Se aplaza su estudio para la sesión próxima.

El concejal señor Silva y Antuña propone que se exija a la Empresa Telefónica de Montevideo la cantidad mensual de $ 10,000 en carácter de arrendamiento por el uso que hace dicha Empresa de las vías públicas para colocar sus postes y demás instalaciones. Con el producido de este arrendamiento se pagaría el aumento de jornal que reclaman las empleadas y obreros de la Empresa. Si ésta se hallara dispuesta a pagar el aumento, se dejaría sin efecto la exigencia de la suma mensual indicada.

El concejal señor Batlle Pacheco se opone a la moción anterior. Sostiene que si la Empresa debe algo, por concepto de arrendamiento al Municipio, eso es independiente de la obligación que tiene de pagar a su personal en debida forma. No está de acuerdo en que la Empresa pague una parte de su presupuesto con lo que pueda deber al Municipio. Se refiere a la autorización provisoria con que funciona la Compañía; a la índole municipal del servicio telefónico establecida en la ley de 1919; a las disposiciones y a los antecedentes de la ley de 1915 que creó el Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos; a las malas condiciones en que la Empresa Telefónica de Montevideo sirve al público y a la conveniencia de que

se impida a dicha Empresa continuar funcionando tal como lo ha hecho hasta ahora. Propone que el Concejo estudie en su sesión del lunes las medidas que corresponde adoptar en este sentido.

El concejal señor Silva y Antuña acepta que el debate se transfiera para la sesión del lunes, en el sentido de que también se discutirá su moción, por la que se establece un arrendamiento mensual de $ 10,000.

El concejal señor Hansen, aunque hace notar que el Consejo Nacional de Administración no ha concluído aún sus gestiones amistosas, acepta igualmente lo propuesto. Manifiesta que está estudiando el aspecto legal del asunto y que tiene la impresión, que aún no es definitiva, de que la ley de 1915 sobre monopolio de teléfonos, excluye la acción municipal. Se resuelve tratar este asunto en la sesión del lunes 18.

Centenario de la Independencia del Brasil. Envío de fondos a los delegados del Municipio.

El concejal señor Silva y Antuña pregunta si se ha hecho algún giro a los delegados municipales en Río de Janeiro.

El señor Presidente manifiesta que se ha enviado por giro la suma de cinco mil pesos, después de haberse recibido el siguiente despacho: "Fondos pedidos son urgentes a cargo exclusivo del Decreto de la Asamblea, Saludos. Guillermo Otero, Presidente; Plácido Abad, Secretario."

El concejal señor Silva y Antuña entiende que no debió haberse girado nada, sin recibir antes explicaciones concretas sobre la situación en que se encuentran los delegados.

El señor Presidente manifiesta que no podía dejar de cumplirse lo dispuesto por la Asamblea Representativa.

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que el señor Silva y Antuña se opone al envío de fondos, después que éste ha sido hecho. Sin embargo, en la tarde del jueves 14, en que fué resuelto ese punto, el señor Silva y Antuña se retiró del Concejo después de recibir un telegrama del diputado Zumarán en el que le pedía que no se opusiera al envío de dinero. Cree el señor Batlle Pacheco, que la Mesa ha procedido bien al ordenar dicho giro; que el decreto de la Asamblea que lo autoriza no ha sido vetado y debe cumplirse dentro de los recursos financieros del Municipio; deja constancia de que la firma del señor Abad, en el telegrama leído, no tiene valor oficial, pues la Asamblea no ha pedido que dicho señor fuera Secretario de la Delegación y propone que el Concejo haga saber que no podrá poner nuevas cantidades de dinero a disposición de los señores delegados.

El concejal señor Hansen manifiesta que en la sesión anterior se votó el envío de los cinco mil pesos porque el Decreto de la Asamblea no fija suma determinada para gastos, pero que él dejó constancia de la desconformidad de los concejales presentes por el giro que había obligación de hacer. Entiende que las erogaciones realizadas son excesivas y no guardan relación con los recursos de que dispone el Municipio.

El concejal señor Fabini también entiende que el Concejo ha procedido con toda corrección y que los gastos a que ha dado lugar la delegación municipal a Río son excesivamente elevados.

Se resuelve hacer saber al señor Presidente de la Asamblea, a cuyo nombre se hizo el giro, que se oponen grandes inconvenientes a hacer nuevos envíos de fondos y que se sirva comunicar por la clave de la Legación del Uruguay en Río cualquier dificultad que se presentara a los señores delegados.

A las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 18 de Setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano y Silva y Antuña, se inicia la sesión siendo las 9 horas y 15 minutos.

El concejal señor ingeniero Raúl Pittaluga falta por encontrarse desempeñando una misión especial del Concejo.

ASUNTOS ENTRADOS

Permiso para remontar cometas. Se deniega

N.° 843|922. Gestión de don N. Gambetta Roldán, solicitando permiso para remontar cometas, con fines comerciales.

La Dirección de Paseos informa que existe una disposición policial, de fecha Agosto 21 de 1890, que permite el juego de cometas sólo en terrenos apartados de la ciudad, para evitar, así, desgracias personales y perjuicios a las líneas telefónicas y telegráficas. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor N. Gambetta Roldán; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Carroussell. Se autoriza su instalación en el Parque Rodó

N.° 2820|922. Gestión de don Bartolomé Garibotti, para instalar un "Carroussell" en el Parque Rodó.

La Dirección de Paseos dice que podría concederse el permiso solicitado, estableciendo las condiciones que expresa en su dictamen de 3 de Enero de 1921 (fojas 2 vuelta y 3), debiendo ocupar el sitio que la Dirección fije en el triángulo con frente a la Rambla Presidente Wilson. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Bartolomé Garibotti en las demás condiciones indicadas por la Dirección de Paseos a fojas 2 vuelta y 3; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia para que notifique al interesado y demás efectos.

Fábricas de "churros" en el Parque Rodó

N.° 3482|922. Gestión de don Luis Sánchez, para que se le permita instalar un puesto destinado a la fabricación de "churros" en el Parque Urbano.

La Dirección de Paseos manifiesta que no debe accederse a lo solicitado. — Resolución: A la Comisión de Higiene.



Casilla de madera. Se deniega su instalación en la Rambla del Parque Rodó.

N.° 2843|922. Solicitud de don Fernando Fiaschi, en el sentido de que se le permita construir una casilla de madera en la Rambla del Parque Rodó, frente a la "ola giratoria", para instalar máquinas automáticas destinadas a ejercicios físicos.

La Dirección de Paseos opina que bajo ningún concepto debe permitirse colocar instalaciones de ninguna clase ocupando las aceras del Parque Rodó y tampoco en la Playa Ramírez. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Fernando Fraschi, notifíquese y archívese.

Surtidores de nafta. Gestiones de la West India Oil C.°

N.° 597|922. Expedientillo iniciado por la West Oil C.°, en el sentido de que se le autorice para instalar surtidores de nafta en diversos parajes de la ciudad.—Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Surtidores de nafta en Agraciada y F. Olmedo y en la Plaza de Villa Colón.

N.° 2803|922. Gestión de don Juan E. Posse, solicitando permiso para instalar dos surtidores de nafta, uno en la plazuela formada por las calles Agraciada y Félix Olmedo y otro en la Plaza de Villa Colón.

La Dirección de Paseos dice que podría accederse, dentro de las condiciones que establece. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Administración de Limpieza y Transportes. Se la autoriza para adquirir en remate público 100 mulas.

N.° 3450|922. División de Limpieza y Transportes devuelve informada propuesta del señor Roberto H. Canfil, ofreciendo en venta cien mulas al precio de $ 80 cada una; expresando que conceptúa alto el precio y solicita autorización para comprarlas en remate público. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a la División de Limpieza y Transportes para que adquiera 100 mulas potros en remate público; comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

Kiosco ubicado en Rincón e Ituzaingó. Fiador

N.° 181|920. Escrito de doña Catalina V. de Marchese, ofreciendo como garantía del kiosco sito en las calles Rincón e Ituzaingó a don Juan A. Paganini.

La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles dice que puede aceptarse al fiador mencionado, establecido con casa de cambio y agencia de valores en la calle 25 de Agosto y Colón. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase al señor Juan A. Paganini como fiador de la señora Catalina V. de Marchesse por el kiosco municipal que arrienda, ubicado en la calle Rincón e Ituzaingó, vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles a sus efectos.

Kiosco. Gestiones para ubicarlo en la Playa Carrasco

N.° 2552|921. Gestión de don Conrado Rodríguez para que se le permita establecer un kiosco destinado a la venta de diarios y de revistas en la Playa Carrasco.

La Dirección de Paseos dice que puede accederse a lo solicitado dentro de las condiciones que establece. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Kiosco. Pedido de arrendamiento

N.° 2722|922. Gestión de la señorita Ana Montefusco, solicitando que se le ceda en arrendamiento un kiosco que destinaría a la venta de periódicos, revistas, cigarrillos, etc., en la Avenida 18 de Julio dentro del radio comprendido por las calles Cuareim, Yi y Yaguarón.

La Dirección de Paseos dice que todos los kioscos municipales están ocupados por sus respectivos arrendatarios, debido a lo cual no es posible acceder a lo solicitado. Además, no considera conveniente la instalación de un kiosco en los puntos indicados, por cuanto con los dos instalados en la Plaza Cagancha, el público está servido. — Resolución: A la Comisión de Hacienda, con recomendación de pronto despacho.

Kiosco. Gestiones para ubicarlo en el Bulevar Artigas

N.° 3379|922. Gestión de don Francisco Firpo para que se le permita instalar un kiosco destinado a la venta de periódicos, cigarrillos, bebidas sin alcohol embotelladas, en el Bulevar Artigas entre la calle 18 de Julio y Brandzen.

La Dirección de Paseos entiende que no hay ninguna inconveniencia de utilidad pública para conceder dico permiso. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Kiosco. Gestiones para ubicarlo en la Plazuela Luis Cavia

N.° 3108|922. Gestión de don Carlos Risso en el sentido de que se le conceda un kiosco municipal para instalarlo en la Plazuela Luis Cavia, entre Benito Blanco y Rambla Presidente Wilson.

La Dirección de Paseos manifiesta que es contraria a que se conceda dicho permiso, en virtud de que existe otro a poca distancia.— Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Kiosco. Gestiones para establecerlo frente al Cementerio del Buceo.

N.° 2090|922. Gestión de don José Guarnieri para instalar un kiosco en la plazuela existente frente al Cementerio del Buceo, que lo destinaría a venta de tabacos y cigarrillos.

La Dirección de Cementerios reproduce un informe expedido en un asunto análogo, con fecha 30 de Diciembre de 1921, y dice que, de acuerdo con los términos del mismo, es decididamente contraria a conceder esta clase de permisos.— A la Comisión de Hacienda.

Comisión Pro Escuelas y Patronatos. Se autoriza la rifa de un pasaje.

N.° 1152|922. Expedientillo iniciado por la "Comisión Pro Escuelas y Patronatos", para que se le autorice a rifar con fines de beneficencia, un pasaje de ida y vuelta a Europa.

La Asistencia Pública Nacional



informa favorablemente este asunto. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos, para que conceda el permiso de rifa que solicita la Comisión Pro Escuela y Patronatos.

Rifa de un cuadro. Pedido de exoneración de derechos

N.° 759|922. Gestión de don Diego Sabater para que se le exonere del pago de derechos de rifa de un cuadro, cuyo valor se estima en $ 1,200.

La Asistencia Pública Nacional aconseja, como un caso de excepción y dada la finalidad perseguida, conceder la exoneración solicitada. — Resolución: A la Comisión de Hacienda, con recomendación de pronto despacho.

Revista "Brasil-Centenario". Pedido de suscripción

N.° 3161|922. Nota de la Dirección de Paseos, solicitando permiso para suscribirse a dos hojas de la Revista "Brasil-Centenario".— Resolución: Archívese.

Alquiler de la finca ocupada por el señor Rodríguez Larreta en el Prado. Se deniega el pedido de rebaja.

N.° 3001|919. Escrito de don Eduardo Rodríguez Larreta, solicitando que se deje sin efecto la resolución de aumento de alquiler que abona por la finca municipal sita en el Prado.

El concejal señor Batlle Pacheco entiende que la casa municipal de que se trata tiene valor porque se halla ubicada en el Prado; que la Ley de Alquileres no impi de aumentarlos cuando el aumento es justo; que se trata de una locación de carácter especial; que las mejoras fueron hechas sin autorización y valen poco; y que convendría que esta casa fuera abandonada por su actual inquilino para arrendarla por licitación.

El concejal señor Silva y Antuña considera que la Ley de Alquileres ampara al inquilino; pero que éste debe retirarse si no quiere pagar el alquiler que se le exige. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos, expresándole que el aumento de los alquileres de que se trata, empezará a regir desde la fecha de la notificación.

Los concejales señores Silva y Antuña y Hansen, dejan constancia de haber votado en contra de la resolución aprobada.

Pedido de árboles por diversos Concejos Auxiliares

N.° 2078|922. Gestiones de los Concejos Auxiliares de Reducto y Cerrito, Santiago Vázquez, Sayago, Peñarol, Manga y Toledo, solicitando se les provea de diversas cantidades de árboles y tutores.

La Dirección de Paseos entiende que corresponde demorar estos pedidos para el año entrante, fecha en que estará en condiciones de informarlos por separado. — Resolución: Visto lo informado, aplázase la resolución de las gestiones de que se trata, hasta el próximo año; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Automóvil. Estacionamiento en la calle B. Mitre. Se autoriza

N.° 3326|922. Gestión de don Enrique Gazzarata para que se le autorice a estacionar un automóvil en la calle Bartolomé Mitre entre 25 de Mayo y Cerrito.

La Dirección de Rodados informa que puede accederse a lo solicitado, previo pago mensual del derecho de locación correspondiente, y con carácter precario y revocable. — Resolución: Visto lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable, al señor Eugenio Gazzarata, para estacionarse con un automóvil en la calle Bartolomé Mitre entre 25 de Mayo y Cerrito; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Automóviles. Estacionamiento en la calle B. Mitre. Se deniega

N.° 3144|922. Gestión de don José M. Mañé, para que se le autorice para estacionar tres automóviles de su propiedad en la calle Bartolomé Mitre y Sarandí.

La Dirección de Rodados manifiesta que puede accederse a lo solicitado, con carácter precario y revocable, previo pago mensual del correspondiente derecho de locación. — Resolución: No ha lugar a lo que solicita el señor José M. Mañé; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Automóviles. Estacionamiento en la Avenida Gral. Rondeau. Aclaración.

N.° 1850|922. Expedientillo relacionado con una autorización concedida a don Rodrigo Acosta y Lara, para estacionar automóviles en la Avenida Gral. Rondeau frente al número 1618.

La Dirección de Rodados manifiesta que tiene sus dudas de si la resolución del H. Concejo está encuadrada dentro de lo que preten den los interesados, esto es, que le permitan estacionar los diez coches que se consignan a f. 4, a condición de que en ningún caso se hallen parados allí más de cuatro, o si sólo se debe acordar permiso, y con carácter permanente, a cuatro de los diez que constituyen la empresa. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados, significándole que la resolución de fecha 5 de Mayo ppdo. se refiere al permiso para estacionar cuatro automóviles, de los diez que son propiedad de los solicitantes.

Automóvil. Transporte de pasajeros entre Montevideo y Pando

N.° 2435|922. Gestión de los señores Héctor S. Rodríguez y Raúl Mondro, solicitando se les autorice a efectuar un servicio de transporte de pasajeros en automóviles, entre la ciudad y Pando.

La Dirección de Rodados manifiesta que podría otorgarse dicho permiso, siempre que se llenaran las condiciones determinadas en su informe por la Inspección General de Tráfico. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicitan los señores Héctor R. Rodríguez y Raúl Mondro, con carácter precario y revocable, en las condiciones indicadas por la Inspeción General de Tráfico y dentro del Departamento de Montevideo; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Examen de chauffeur

N.° 3426|922. Escrito de don Juan Mateo Diddon, aspirante a chauffeur "amateur", solicitando dar nuevo examen, pues alega que fué reprobado en virtud de un desperfecto del automóvil que guiaba.

La Dirección de Rodados informa que podría accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan Mateo Diddon para que rinda nuevo examen de chauffeur "amateur"; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Tutores de álamos. Oferta desechada

N.° 3324|922. Escrito de don Alfredo Saavedra, ofreciendo en venta 10,000 tutores de álamo al precio de $ 0.40 c|u.

La Dirección de Paseos considera ventajoso el ofrecimiento y solicita autorización para aceptarlo. — Resolución: No obstante lo informado, desestímase la propuesta del señor Alfredo Saavedra; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Pedido de venta de eucaliptos. Se deniega

N.° 2564|922. Escrito de los señores Horacio y Humberto Cóppola, solicitando que se le vendan 25 eucaliptos existentes en la calle Francisco Echagoyen entre Carreras Nacionales y José María Guerra, al precio de $ 10 c|u.

La Dirección de Paseos aconseja desechar la propuesta y pide que se le autorice a podar dichos árboles. — Resolución: Dé acuerdo con lo informado, deséchase la propuesta formulada por los señores Horacio y Humberto Cóppola y autorízase a la Dirección de Paseos para que realice la poda de los árboles de que se trata, recomendándole que se efectúe con prudencia. — Resolución: Vuelva a sus efectos.

Cancha municipal de golf. Su reglamento

N.° 3352|921. Nota del Link Municipal Montevideo, adjuntando para su aprobación el proyecto de reglamento que deberá regir en la cancha municipal de golf de Punta Carretas. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Licitación. Escritorio para la Dirección de Rodados. Aceptación de propuestas.

N.° 396|922. Propuestas presentadas a la Oficina de Proveeduría y Almacenes por varios escritorios destinados a la Dirección de Rodados.

Proveeduría y Almacenes aconseja que se acepte la de los señores Angel Giorello e hijos, en virtud de resultar la más económica. — Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta formulada por los señores Angel Giorello e hijos, por la suma de *ochenta y cinco pesos* ($ 85); comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, a sus efectos.

Mimeógrafo. Se autoriza su adquisición

N.° 2801|922. Nota de la Dirección de Rodados solicitando autorización para adquirir un mimeógrafo "Edison-Dick", cuyo importe es de $ 250. — Resolución: Autorízase a la Dirección de Rodados para invertir hasta la suma de *doscientos cincuenta pesos* (pesos 250), en la adquisición de un mimeógrafo "Edison-Dick", con sus respectivos útiles; comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

ORDEN DEL DIA

Alumbrado de la calle Rocha

N.° 4372|921. Presupuesto formulado por las Usinas Eléctricas, para instalar 7 faroles en la calle Rocha entre Vilardebó y Gral. Garibaldi, que asciende a $ 137.

La Comisión de Hacienda aconseja su aceptación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de siete faroles de alumbrado público en la calle Rocha entre Vilardebó y General Garibaldi; acéptase el presupuesto número 765, por la suma de ciento treinta y siete pesos (pesos 137), presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; comuníquese a dicha institución y a la Dirección de Contaduría y vuelva a la Administración de los Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado de la calle Parva Domus

N.° 968|920. Presupuesto formulado por las Usinas Eléctricas, que asciende a $ 192, por instalación de cuatro faroles en la calle Parva Domus entre Ellauri y Bulevar Artigas.

La Comisión de Hacienda aconseja su aceptación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de cuatro faroles de alumbrado público en la calle Parva Domus entre Ellauri y Bulevar Artigas; acéptase el presupuesto número 767 por la suma de *ciento noventa y dos pesos* (pesos 192), presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; comuníquese a dicha institución y a la Dirección de Contaduría y vuelva a la Administración de Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado de las calles Patria y Nicaragua

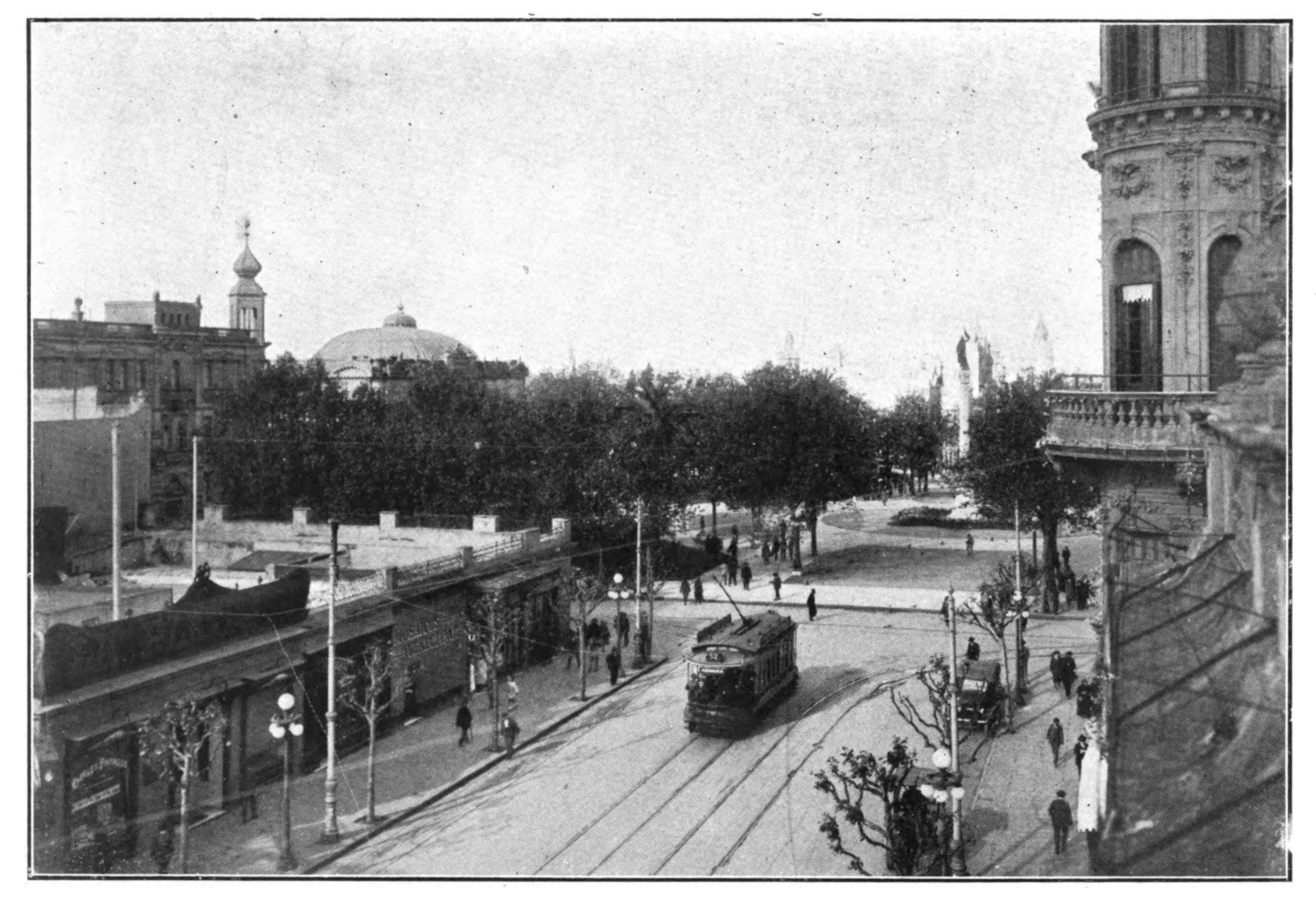
N.° 1266|922. Presupuesto formulado por las Usinas Eléctricas, para instalar tres faroles en la calle Patria entre Pagola y Nicaragua; y tres en ésta, entre Patria y la vía del ferrocarril, que importa $ 206.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse el presupuesto presentado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de tres faroles de alumbrado público en la calle Patria entre Pagola y Nicaragua: acéptase el presupuesto número 762, por la suma de doscientos seis pesos ($ 206), presentado por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, comuníquese a dicha institución y a la Dirección de Contaduría y vuelva a la Administración de Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Multas. Se les exoneran a don A. del Monte, don A. Damisa y don J. García.

Gestión de los señores: N.° 3457|921 Angel del Monte, N.° 304|922





La PLAZA CAGANCHA *en la actualidad*

Agustín Damisa, y N.º 1513|922 José García, solicitando exoneración de multas que les fueron aplicadas por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

El concejal señor Batlle Pacheco opina que corresponde la exoneración de las multas impuestas.

El señor Silva y Antuña opina que deben mantenerse. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, exonérase las multas impuestas y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Automóviles. Diferencias de patentes. Se deniega el pedido

N.º 1055|922. Escrito del señor Juan Gould, el que gestiona la devolución del importe consignado por diferencia de patente de automóvil.

La Comisión de Hacienda opina que se desestime la pretensión del señor Gould. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímase la gestión iniciada por el señor Juan Gould; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicerías en las calles Araycuá, J. Requena, Marne, Sierra y F. Contucci. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Gestiones de los señores Ramón García, Manuel Sánchez, Luis Ferrer, Héctor Valdastre y Manuel Ben, solicitando permiso para instalar puestos de carnicería en las calles Araycuá entre Joaquín Requena y Municipio, Joaquín Requena esquina Araycuá, Marne número 7, Sierra y José L. Terra y Felipe Contucci número 11, respectivamente.

La Comisión de Previsión Social, en mayoría, opina que deben desestimarse estos pedidos.

El señor Silva y Antuña, discorde, por considerar anticonstitucional lo aconsejado. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos por la mayoría de la Comisión, no a lugar a las gestiones de los solicitantes, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Carnicerías en las Avenidas General Flores y Larrañaga y en la calle Rivera. Se autoriza su instalación.

T.º 4604|921. Gestiones de los señores: José Ceres y Compañía, Evaristo Pan y Daniel Papaleo, en el sentido de que se les autorice a instalar sus respectivas carnicerías, en los siguientes puntos: Av. General Flores número 2507, Rivera número 428a; Larrañaga número 267 respectivamente.

La Comisión de Previsión Social informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social, concédense los permisos que se solicitan; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Carnicería en la Avenida 8 de Octubre. Se deniega su instalación

N.º 4604|921. Gestión de don Isabelino Patrone, para que se le autorice a instalar una carnicería en 8 de Octubre y Comercio.

La Comisión de Previsión Social opina que debe desestimarse este pedido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Isabelino Patrone; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Hornos Incineradores. Presupuesto de reparación. Se desecha

N.º 2963|920. Gestión de don J. B. Stella, por la casa Meldrums Bros Ld., de Londres, ofreciendo efectuar las ampliaciones proyectadas en los hornos incineradores de basuras.

La Comisión de Obras Municipales dice que, cuando se efectúe el llamado a licitación pública respectivo, el interesado podrá formular su propuesta; y opina que, mientras tanto, se deben mandar archivar estos obrados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese al interesado y archívese.

Obras en la finca de la calle Municipio núm. 1078

N.º 3814|920. Gestión de doña Rosa E. Johnson para que se deje sin efecto una multa que le fué impuesta por no realizar obras intimadas en su propiedad sita en la calle Municipio 1078, esquina Bulevar España.

La Comisión de Obras Municipales opina que este asunto debe volver a la Dirección de Salubridad, para que intime de inmediato a la señora de Johnson la ejecución de las obras que no hubiere realizado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime de inmediato a la señora Rosa E. de Johnson, la ejecución de las obras de que se trata.

Mercado Central. Gestión de varios locatarios sobre rebaja de altura de una pared. Se desecha.

N.º 2630|920. Gestión de los locatarios de los puestos números 133, 134, 135, 154, 155 y 156, del Mercado Central, para que se rebaje la altura de la pared que los separa de los puestos números 131 y 153.

La Comisión de Obras Municipales es de opinión que debe desecharse ese pedido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los locatarios de los puestos números 133, 134, 135, 154 y 156, del Mercado Central; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Edificación en Aldea y Propios. Se deniega. Expropiación de la parcela.

N.º 2847|922. Gestión de don Rafael P. Velázquez, para que se le permita construir en la calle Aldea, próximo a Propios, o, en caso contrario, se resuelva la expropiación inmediata del terreno de su propiedad.

La Comisión de Obras Municipales opina que no debe accederse al pedido de permiso para edificar, debiéndose volver estas actuaciones a la Oficina de su procedencia, a efecto de que practique la tasación definitiva de dicho bien y para proceder a su adquisición, ya sea por vía amistosa o por expropiación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de edificación que solicita el señor Rafael P. Velázquez; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que prac-

tique la tasación definitiva del bien de que se trata.

Adoquinado en la calle Palmar. Autorización a los propietarios

N.° 3296|922. Gestión de los propietarios de fincas de la calle Palmar entre 20 de Setiembre y P. Campbell, para que se les permita contratar el adoquinado de dicha calle, con los señores Demarco Hermanos.

La Comisión de Obras Municipales dice que, dentro de las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a los propietarios de inmuebles con frente a la calle Palmar entre las de Campbell y Bulevar General Artigas, para contratar con los empresarios señores Demarco Hnos., la construcción del adoquinado, en las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales; vuelva a la Dirección de su procedencia para que notifique a los interesados y demás efectos.

Fomento artístico. Fuente monumental

N.° 3087|922. Propuesta de don José Luis Zorrilla de San Martín, para ejecutar una fuente monumental destinada al Parque de los Aliados.

La Comisión Especial compuesta por los señores Batlle Pacheco y Fabini, opina que puede aceptarse definitivamente la propuesta formulada y dentro de las condiciones que especifica. — Resolución: De acuerdo con lo informado. acéptase la propuesta formulada por el señor José Luis Zorrilla de San Martín, para la construcción en yeso de una fuente monumental, consistente en un grupo de atletas, por la suma de *tres mil quinientos pesos* ($ 3,500); comuníquese a la Contaduría, notifíquese al interesado y vuelva a la Comisión Especial a sus efectos.

Impuestos municipales. Pedido de exoneración de don J. C. Vallarino. Se deniega.

N.° 2062|921. Escrito del señor Juan C. Vallarino, el que pide se le exima del pago de los derechos correspondientes, por un edificio que construye en la calle Andes esquina Colonia.

La Comisión de Obras Municipales opina que no debe hacerse lugar al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo solicitado por el señor Juan Carlos Vallarino; vuelva a la Oficina de los Impuestos Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Cerco y vereda en la finca situada en Constitución y Nicaragua

N.° 2583|921. Expediente iniciado con motivo de intimación hecha a la sucesión de don Aníbal Peiratone, para que, dentro de un plazo de 15 días, construyera vereda y cerco frente a una finca de su propiedad, ubicada en la calle Constitución y Nicaragua.

La Comisión de Obras Municipales entiende que, como ha vencido el plazo acordado, correspondе de pasar el asunto a la Dirección de Obras Municipales para que mande ejecutar la obra por administración y por cuenta de la propiedad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales para que haga efectiva la resolución del Concejo, de fecha 19 de Septiembre de 1921.

Regularización de la calle Charrúa. Indemnización a don B. Darrieumerlou.

N.° 2932|918. Expediente iniciado con motivo de la regularización de la calle Charrúa.

La Comisión de Obras Municipales aconseja se abone al señor Bautista Darrieumerlou, por el terreno que le toma a su propiedad la regularización de la calle Charrúa, $ 600.

Agrega que, como el mencionado señor ocupa terreno de propiedad municipal, avaluado en pesos 1.901.30, en el caso de que se pretenda adquirirlo, deberá abonar la diferencia resultante, o sea la cantidad de $ 1,301.30. — Resolución: Apruébase en todas sus partes el precedente informe de la Comisión de Obras Municipales, notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase, por su orden, a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, para que tomen nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Automóviles. Se autoriza la adquisición de un chassis "Ford" y el remate de dos automóviles.

N.° 448|922. La Dirección de Obras Municipales remite nota de los Talleres y Depósitos del Cerrito, en la que solicita autorización para adquirir un chassis "Ford".

La Comisión de Hacienda aconseja se autorice la adquisición de un chassis "Ford" por la suma de $ 1,030.—Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve la adquisición de un chassis "Ford", con arranque eléctrico, al precio que en la fecha los vende la agencia respectiva. Autorízase a la Dirección de Obras Municipales para que enajene, en remate público, los dos automóviles "Ford" más deteriorados existentes en el garage. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Título de propiedad. Declaración del H. Concejo respecto a un terreno que formó parte del Camino del Pastor.

N.° 2328|922. Don Teófilo M. Sánchez presenta escrito en el que solicita que el Municipio declare que no tiene interés en una parcela de terreno de su propiedad, que le absorbería la apertura del Camino del Pastor, en virtud de habérsele permitido ya edificar dentro de aquél, sin haber sido observado en oportunidad el plano que al efecto presentó.

La Comisión de Obras Municipales se pronuncia de acuerdo con el informe del señor Asesor Letrado, el que opina que se debe hacer la declaración que pide el señor Sánchez.—Resolución: Acéptese en todas sus partes el precedente informe y pase al Procurador Municipal, a sus efectos.

Declaración condicional de centro urbano en Sayago

N.° 1740|920. Expediente iniciado por la sucesión de don Lorenzo Pastorino, sobre subdivisión en solares de un terreno de su propiedad, ubicado en Sayago.

La Comisión de Obras Munici-



pales no ve inconveniente en que los terrenos de que se trata sean declarados centro urbano, en forma condicional; esto es, que los propietarios estarán obligados a dejar una servidumbre de alineación de 6 metros. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Local que ocupa el Museo de Bellas Artes. El señor Ministro de Instrucción Pública solicita audiencia.

N.° 3525|920. Nota del Ministerio de Instrucción Pública, relacionada con el local de propiedad municipal que ocupa el Museo de Bellas Artes, en la que se pide una audiencia para cambiar ideas sobre el particular.

La Comisión Especial manifiesta que el señor Ministro propuso sugerir al Consejo Nacional de Administración, disponga la remisión de un mensaje al H. Cuerpo Legislativo, en el sentido de obtener el traspaso del referido Museo, a favor del Municipio.

El señor Batlle Pacheco deja constancia de que tiene informes de que uno de los opositores a la resolución dada a este asunto fué el propio señor Ministro de Instrucción; y que no se explica cómo puede haberse opuesto a lo que había sido aconsejado por él. Agrega, además, que el Senado no atendió las indicaciones del Ministro de Instrucción Pública, pero que la resolución a que se arribó no es tan amplia como lo hubiera sido si el referido Ministro hubiera sido consecuente con su primera opinión. — Resolución: De acuerdo con lo informado y resuelto el asunto de que se trata, archívese.

Adoquinado de la calle General Brito del Pino en un ancho de 10 metros. Apertura de un nuevo trozo.

N.° 3296|922. Gestión de propietarios de la calle General Brito del Pino entre Avenida Brasil y calle Guaná, solicitando el adoquinado para la primera de las mencionadas calles.

La Comisión de Obras Municipales opina que podría autorizarse dándole un ancho de 10 metros a la calzada.

Asimismo, considera conveniente que, por la Oficina respectiva, se proceda a preparar lo necesario para poder abrir la calle Brito del Pino en el trozo comprendido desde la calle Guaná hasta la de Rivera, de modo que dicha vía una la Avenida Brasil con el Parque de los Aliados. — Resolución: Acéptase en todas sus partes el precedente informe de la Comisión de Obras Municipales y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Fomento artístico. Adquisición del cuadro titulado "Hermano Sol".

El señor Batlle Pacheco manifiesta que en estos días la Comisión Especial ha conversado con el artista Manuel Rosé para adquirir un cuadro, "Hermano Sol", que obtuvo gran éxito en una de las exposiciones recientes. El autor pedía por esa obra la suma de pesos 4,000, pero la Comisión le propuso 3,000, a pagar 1,000 al contado y los $ 2,000 restantes en cuatro cuotas mensuales de $ 500 c|u. El señor Batlle Pacheco propone esa fórmula al Concejo en nombre del señor Fabini y en el propio. Se resuelve de conformidad, debiendo comunicarlo al interesado y a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Alumbrado de la calle Rivera. Pedido de presupuesto

Se resuelve dirigir nota a la Usina Eléctrica de Montevideo, solicitando se formule presupuesto para la instalación de alumbrado público en la calle Rivera, desde las proximidades del Buceo hasta la calle Comercio.

Sesión extraordinaria

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria a las 17 horas del día de hoy y el viernes a la misma hora, en virtud de ser feriados el miércoles y jueves próximos.

Huelga de telefonistas. El H. Concejo declara el cese de la explotación por la Compañía Telefónica de Montevideo.

Se entra a la Orden del Día con la discusión del asunto planteado por la huelga de telefonistas.

El señor Batlle Paceco manifiesta que la empresa de teléfonos, cuyo personal está en huelga, paga sueldos excesivamente bajos; que se resiste a aumentarlos con el pretexto de que la empresa va a ser transferida al Estado, a pesar de que, aún en ese caso, el Estado se vería en la necesidad de aumentarlos después; que el Directorio de la Compañía, según manifestaciones del Presidente del mismo, señor Rodríguez Larreta — de que da lectura — cree que los sueldos miserables que paga son suficientemente remuneradores; que este afán de obtener beneficios mueve a la empresa a seguir perturbando el servicio público de teléfonos: que el Municipio, facultado por la ley para otorgar concesiones, no debe tolerar este estado de cosas que no lo toleraría a ningún concesionario; que, en consecuencia, propone que se niegue a la Compañía Telefónica de Montevideo el permiso para continuar funcionando.

El señor Silva y Antuña se inclina a aplicar a la empresa un alquiler mensual de $ 10,000 por el uso de las calles para postes y demás instalaciones, pagándose a las telefonistas el aumento que ellas reclaman con el producto de ese arrendamiento.

El señor Ponce manifiesta que esta última proposición es ilegal. pues la ley no autoriza a pagar con fondos municipales el sueldo de empleados y obreros de empresas privadas.

Ante este razonamiento el señor Silva y Antuña desiste de su proposición.

El señor Hansen entiende que la Ley de Correos de 1915 no permite al Municipio decretar el cese de la Compañía Telefónica; que eso puede hacerse solamente por decreto del Poder Ejecutivo cuando se establezca el monopolio o por una nueva ley.

El señor Batlle Pacheco recuerda los antecedentes de la ley de 1915, sosteniendo que ella otorga el funcionamiento provisorio de la empresa telefónica, mientras cuente en su favor con la tolerancia de la autoridad administrativa municipal; y que esta tolerancia no puede subsistir frente a la intransigencia de la Compañía.

El señor Silva y Antuña solicita que se aplace la consideración del asunto hasta la tarde, para saber lo que ha resuelto el Consejo Nacional.

El señor Badano recuerda las gestiones amistosas iniciadas por el Concejo, las cuales fracasaron debido a la negativa cerrada de la empresa a aceptar el aumento de sueldo a sus empleados y obreros. Acepta lo propuesto por el señor Batlle Pacheco, pues si bien el Consejo Nacional no puede intervenir hasta que se establezca la red telefónica del Estado, el Concejo de Montevideo puede hacerlo de inmediato.

En conocimiento de que el Consejo Nacional acaba de pasar el asunto de las telefonistas a estudio de los Fiscales, el señor Silva y Antuña manifiesta que aceptará la propuesta del señor Batlle Pacheco siempre que se haga la salvedad de que esta resolución la adopta el Concejo "en cuanto tenga derecho".

El señor Batlle Pacheco no acepta esta enmienda, porque ella pone en duda y si fuera votada en esa forma sería lo mismo que no votar nada. — Resolución: Atento a que no puede tolerarse que una empresa perturbe el servicio público que está encargada de realizar, por un desmedido afán de lucro que la obliga a no ceder en nada a las modestas mejoras que su personal solicita, y de acuerdo con las atribuciones que la ley le otorga, el Concejo de Administración de Montevideo declara el cese, en el día de hoy, de la explotación de teléfonos por la Compañía Telefónica de Montevideo. Para hacer efectiva esta resolución, será solicitado el auxilio de la fuerza pública.

Votan en favor de esta moción los señores Ponce, Batlle Pacheco y Badano; y en contra los señores Hansen y Silva y Antuña. (Aplausos en la barra).

Siendo las doce horas se da por terminado el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión extraordinaria del día 18 de Setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Hansen, Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Badano, se inicia la sesión, siendo las 18 horas y 25 minutos.

El concejal ingeniero Raúl Pittaluga falta por encontrarse desempeñando una misión especial del Concejo.

ASUNTOS ENTRADOS

Dirección de Rodados. Cartera para llevar dinero

N.° 3424|922. Nota de la Dirección de Rodados solicitando se le provea de una cartera para llevar el dinero a Tesorería. — Resolución: Como se solicita; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Dirección de Rodados. Reparaciones en el local de la Inspección General.

N.° 2686|922. Expedientillo iniciado por la Dirección de Rodados solicitando reposición de vidrios, fallebas y cerraduras en el local de la Inspección General de aquella Oficina.

La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, a la que se le pasara el asunto para su informe, dice que es por cuenta del H. Concejo que corresponde realizar esas obras.— Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la División de Arquitectura para que proceda a la ejecución de las reparaciones de que se trata en la Dirección de Rodados.

Dirección de Rodados. Provisión de dos bancos

N.° 3459|922. Nota de la Dirección de Rodados solicitando se le provea de dos bancos de 70 centímetros de alto, con asientos de cuero. — Resolución: Como se solicita; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Escape de vías en General Flores y Larrañaga. Pedido de "La Transatlántica".

N.° 1836|922. Gestión de la empresa "La Transatlántica" solicitando permiso para establecer un escape en las vías de la Avenida General Flores y Larrañaga.

La Dirección de Obras Municipales informa que la Avenida General Flores, en el punto aludido, está adoquinada y el emplazamiento del escape es entre la doble vía, donde "La Transatlántica" tiene la obligación de reponer y mantener el pavimento que remueva. En las condiciones generales que rigen, nada tiene que observar respecto de esta instalación, que deberá considerarse incluída en la red total de vías. En cuanto a la indemnización, la superioridad resolverá. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Patentes de Rodados. No se hace lugar al pedido de exoneración formulado por la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional.

N.° 969|922. Nota de la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional, solicitando exoneración del pago de patente de rodados, para dos vehículos de su pertenencia destinados a la conducción de presos.

La Dirección de Rodados considera que podría accederse a lo solicitado, asimilándolos a los de la Asistencia Pública, Correos, Policía, etc., mediante resolución de la H. Asamblea Representativa. — Resolución: No ha lugar; archívese.

Patentes de Rodados. No se hace lugar al pedido de exoneración formulado por la Cárcel Penitenciaría.

N.° 969|922. Nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicitando se disponga la exoneración del pago de Patente de Rodados para los vehículos de su propiedad.

La Dirección de Rodados opina que podría accederse a lo solicitado, mediante resolución de la Honorable Asamblea Representativa. — Resolución: No ha lugar: archívese.

Patentes de Rodados. Informe del señor Asesor Letrado sobre la ley respectiva.

N.° 969|922. Informe del señor Asesor Letrado en una nota del H. Concejo solicitando su opinión respecto a la Ley de Patentes de Rodados, en el sentido de si debe ser conceptuada o no como creación de impuestos.

El señor Asesor Letrado llega a la conclusión de que las Patentes de Rodados son un verdadero im-



puesto y que su revisión periódica sólo puede ser hecha por el Poder investido por la ley para crear impuestos. — Resolución: Téngase presente y archívese.

Impermeables para los conductores de coches tranviarios desprovistos de parabrisas.

N.° 2444|922. Expedientillo relacionado con una resolución del H. Concejo que impone a las empresas de tranvías, que provean de impermeables a los conductores de sus coches que aún no estén provistos de parabrisas, y de la cual apelan las empresas "La Transatlántica" y "La Comercial".

La Dirección de Rodados aconseja que se otorgue el recurso de apelación interpuesto, que no se haga lugar a la suspension de procedimiento y que se notifique a los interesados que se les impondrá una multa de 100 pesos por cada día que transcurra sin que se haya dado cumplimiento a la resolución aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a la suspensión de procedimiento solicitada y vuelva a la Dirección de Rodados para que imponga a cada compañía una multa de *cien pesos* ($ 100) por cada día que transcurra sin que se haya dado cumplimiento a la resolución de fecha 16 de Junio ppdo. Extráigase copia por Tesorería de la presente actuación y elévese, con mensaje, a la Asamblea Representativa, en virtud del recurso de apelación interpuesto.

Libro de novedades en las estaciones tranviarias. Apelación de las empresas.

N.° 1345|922. Gestión de los señores Gerentes de "La Comercial" y de "La Transatlántica", interponiendo recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa, contra lo resuelto por el H. Concejo disponiendo que se establezca un libro de novedades en sus estaciones, y que se deje en suspenso todo procedimiento al respecto.

La Dirección de Rodados produce un largo informe, llegando a la conclusión de que se debe ratificar la resolución impugnada, sin perjuicio de otorgar el recurso de apelación interpuesto, declarándose que no se hace lugar a la suspensión de procedimiento. — Resolución: A la Comisión de Tranvías y Tráfico.

Barreras ferroviarias. Incumplimiento por parte del Ferrocarril Central.

N.° 567|919. Expediente relativo a la resolución del Concejo sobre colocación de barreras ferroviarias.

La Dirección de Rodados informa que la Empresa del Ferrocarril Central no ha cumplido en todas sus partes dicha resolución, pues no fueron colocadas barreras en diversos parajes que menciona. — Resolución: A la Comisión de Tranvías y Tráfico.

Adoquinado de la calle Marne. Se deniega

N.° 3094|922. Gestión de los propietarios de la calle Marne entre las de Larrañaga y Quesada, solicitando el adoquinado.

La Dirección de Obras Municipales informa que no debe tomarse en cuenta el pedido formulado, en virtud de que la prolongación del Bulevar Artigas absorberá parte de la calle Marne y de que los solicitantes son una mínima parte de los propietarios de dicha vía de tránsito. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los propietarios de la calle Marne entre Larrañaga y Quesada; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Saneamiento de la calle Brito del Pino

N.° 353|922. Gestión de los vecinos de la calle Brito del Pino entre las de Canelones y Charrúa, elevado por el Concejo Auxiliar de Pocitos para que se proceda al saneamiento de la mencionada calle.

La Dirección de Obras Municipales informa que lo más práctico para sanear la calle Brito del Pino en el paraje indicado, sería efectuar los movimientos de tierra necesarios para facilitar los desagües, obra que podría ser ejecutada con el personal y elementos de que dispone esa Dirección. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Permiso a don P. Pucciarelli para arrojar tierra en la costa Sud

N.° 3454|922. Escrito de don Pascual Pucciarelli, pidiendo permiso para arrojar sobre la costa, en el extremo Sud de la calle Santiago de Chile, tierra proveniente de un desmonte.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Pascual Pucciarelli, para arrojar tierra sobre la costa, en el extremo Sur de la calle Santiago de Chile, en las condiciones indicadas por la División de Niveles y Calzadas; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Edificio de los Corrales de Maroñas. Planilla de gastos y jornales.

N.° 880|922. Planillas de gastos y de jornales, relativas a las obras de construcción del edificio de los Corrales de Maroñas, que eleva la Dirección de Arquitectura.

La Dirección de Contaduría dice que de la liquidación practicada resulta un excedente de pesos 486.52 sobre la suma presupuestada, excedente que corresponde sea autorizado antes de girarse la orden de pago respectiva. — Resolución: Visto lo informado, autorízase la inversión de la suma de *cuatrocientos ochenta y seis pesos con cincuenta y dos centésimos* ($ 486.52), en los trabajos de ampliación que se practican en los Corrales de Maroñas. Gírese orden de pago por la suma de *novecientos veintiún pesos con veintiséis centésimos* ($ 921.26), de acuerdo con la precedente liquidación, y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos. Comuníquese a la Contaduría.

Cerco y vereda en la calle Cololó. Se concede un último plazo

N.° 1117|922. Gestión de don Luis Beltrán, solicitando un plazo prudencial para la construcción de cerco y vereda correspondiente a su propiedad, sita en la calle Cololó y Campanella, que le intimó el Concejo Auxiliar de Pocitos.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se otorgue un

último e improrrogable plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ejecutarse las obras por administración y por cuenta de la propiedad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase un último e improrrogable plazo de treinta días para la construcción de los cercos y veredas de que se trata, bajo apercibimiento de ejecutarse las obras por administración, por cuenta y cargo de las propiedades respectivas; vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Multa por vereda y cerco al propietario de un terreno sito en 8 de Octubre número 117.

N.° 3306|922. Expediente relacionado con una multa que el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre impuso a don Alberto A. Márquez, por construcción de vereda y cerco correspondiente a un terreno de su propiedad sito en la calle 8 de Octubre 117, y de la cual el aludido señor apela. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Ensanche de la Avenida Aldea. Se suspenden las intimaciones de construir cerco y vereda.

N.° 475|919. Gestión de doña Adelina P. de Harley, para que se deje sin efecto la intimación que se le ha hecho por el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, referente a construcción de un cerco en terreno de su propiedad sito en Aldea y Larrañaga, en virtud de que tramita con el Municipio la expropiación de una faja del expresado terreno para ensanche de la Avenida Aldea.

La Dirección de Obras Municipales opina que no convendría, por ahora, obligar a los propietarios a construir obras que indudablemente aumentarían el costo de las indemnizaciones que pudieran acordarse el día que se expropiaran las áreas correspondientes al ensanche de la Avenida Aldea.—Resolución: De acuerdo con lo informado, suspéndanse las intimaciones sobre construcción de cerco y veredas, en el Camino Aldea, en la parte afectada por el ensanche; vuelva al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre a sus efectos.

Cerco en terreno sito en la calle Carlos Anaya. Se concede plazo

N.° 2093|922. Expedientillo elevado por el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, referente a una solicitud de doña Rosa G. de Bordabere, en el sentido de que se conceda un plazo de seis meses para construir un cerco en terreno de su propiedad sito en la calle Carlos Anaya.

El Concejo Auxiliar de 8 de Octubre aconseja no se haga lugar a lo solicitado. — Resolución: Vuelva al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre para que conceda un plazo de tres meses, — a contar desde la fecha, — a la señora Rosa G. de Bordabere, para la construcción del cerco frente a su propiedad, sita en la calle Carlos Anaya.

Dirección de Obras Municipales. Datos y precios de materiales. Se amplía la misión del ingeniero D. R. Rossi.

N.° 3071|922. La Dirección de Obras Municipales, en ocasión del viaje a Europa del ingeniero Domingo Alberto Rossi, solicita se le encargue la misión de solicitar precios y datos respecto de materiales que son necesarios para la mejor gestión de la Dirección, y para efectuar las compras en caso que así conviniera. — Resolución: De acuerdo; debiendo en cada caso solicitarse autorización del Concejo para efectuar compras; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

La Asamblea Representativa solicita envío de datos relacionados con la Comisión de Hoteles y Casinos.

N.° 1070|922. Asamblea Representativa remite decreto número 374, solicitando el envío de los informes pedidos por el diputado Andrés Podestá, referentes a presupuesto de los Hoteles de Carrasco y Prado, y relación de los gastos efectuados por la Comisión de Hoteles y Casinos. — Resolución: Acúsese recibo y pase a la Comisión de Hoteles y Casinos, a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Festival del Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura. Contribución del Municipio.

N.° 3588|922. Solicitud del Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura, solicitando exoneración de los impuestos de avisos y de espectáculos públicos, por el festival que realizarán en el Teatro Solís el día 22 del corriente. — Resolución: Vista la precedente solicitud, contribúyase con una cantidad equivalente a los impuestos que deben abonarse por la función a realizarse el 22 del corriente en el Teatro Solís a beneficio de los estudiantes de Ingeniería y Agrimensura. Pase a la Dirección de Obras Municipales, para que informe a cuánto asciende ese importe, a fin de girar la orden correspondiente.

Patentes de Rodados. Carros y carrozas fúnebres

N.° 969|922. La Dirección de Rodados pide se amplíe la reglamentación del Decreto sobre Impuesto de Patente de Rodados, dictada el 21 de Julio ppdo., en el sentido de que los carros y carrozas fúnebres queden incluídos para el pago del impuesto, entre los vehículos matriculados del 6001 al 12000 (del 21 al 30 de Setiembre). — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Paseos. Préstamo de herramientas

N.° 3921|922. Nota de la Dirección de Paseos solicitando que por la Dirección de Obras Municipales se facilite en calidad de préstamo 100 palas y 100 picos para el personal que trabajará en la avenida de acceso al Parque de los Aliados. — Resolución: Como lo solicita, pase a la Dirección de Obras Municipales para que facilite, en calidad de préstamo, cien palas y cien picos a la Dirección de Paseos.

Concejos Auxiliares de Peñarol, Paso del Molino, Maroñas, Manga, Toledo y Cerro. Préstamos de herramientas.

N.° 3547|922. Gestión de los Concejos Auxiliares de Peñarol, Paso del Molino, Maroñas, Manga, Toledo y Cerro, solicitando se les remitan herramientas para el personal extraordinario que trabaja a las órdenes de dichos Concejos. — Resolución: Como se solicita pase a la Dirección de Obras Mu-



nicipales para que provea, siempre que sea posible y en calidad de préstamo, los útiles solicitados; hágase saber a los Concejos Auxiliares de Peñarol, Paso del Molino, Maroñas, Manga, Toledo y Cerro.

Avisos en el cerco del monumento a Artigas. Intimación de retiro. Retención de parte de las garantías.

N.° 4177|922. Gestión del señor Donato A. Pascale sobre colocación de avisos en el cerco del monumento de Artigas en la Plaza Independencia. La Dirección de Paseos remite escrito del interesado, manifestando que no puede hacerse cargo del alquiler fijado por el Concejo. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que intime al señor Pascale el retiro inmediato de los avisos de que se trata y el descuento de la garantía al importe que adeuda por concepto de locación.

Multa a la fábrica de carne líquida que funciona en La Teja

N.° 1859|922. Gestión de los señores Andreu y Ramón, interponiendo recurso de apelación por una multa que les fuera impuesta, por funcionar sin el permiso correspondiente la fábrica de "carne líquida" que tienen instalada en La Teja.

La Dirección de Salubridad manifiesta que los interesados han abonado el importe de la multa. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Desalojo de la finca de la calle Valparaíso número 1296

N.° 2416|922. La Dirección de Salubridad solicita autorización para decretar el desalojo de la finca ubicada en la calle Valparaíso número 1296, propiedad de los señores López y Cía., en vista del estado ruinoso y de insalubridad en que se encuentra el edificio de la referencia. — Resolución: Visto lo informado, autorízase el desalojo, por razones de higiene, del edificio de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa. Se le exonera al lechero don J. Fernández

N.° 1851|922. La Dirección de Salubridad, de acuerdo con lo informado por la Sección Química, manifiesta que podría ser exonerada la multa impuesta al señor Juan Fernández, por infracción a la ordenanza sobre expendio de leche. — Resolución: Visto lo informado, exonérase la multa impuesta al lechero Juan Fernández; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Multa. No se hace lugar a la exoneración solicitada por la expendedora de leche doña M. E. García Bouric.

N.° 2816|922. Dirección de Salubridad aconseja no se haga lugar al pedido formulado por la señora María E. García Bouric, solicitando exoneración de una multa de $ 20, por infracción al artículo 4.° de la Ordenanza sobre venta de leche. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesada y demás efectos.

Multa. Se le exonera al lechero don P. Sívori

N.° 3207|922. La Sección Química, informando una gestión del señor Pablo Sívori, para que se le exonere de una multa que le fué impuesta por infracción a la Ordenanza sobre venta de leche, manifiesta que podría dejarse sin efecto, por cuanto el infractor lo es el señor Ospitaleche, quien por este motivo fué castigado con la sanción correspondiente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Pablo Sívori; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Multa. Se le rebaja al lechero don A. Carbajales

N.° 3556|922. Gestión de don Alejandro Carbajales, solicitando exoneración de una multa de $ 100, que se le impuso por venta de leche en malas condiciones. La Sección Química informa que en el acto de cometerse la infracción el propietario del reparto se encontraba en esa Oficina, lo que permite afirmar que el interesado no tuvo intervención directa en la adulteración.

Con esta atenuante podría rebajarse a $ 20 el importe de la multa y no anotar la infracción a los efectos de la reincidencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase al señor Alejandro Carbajales una multa de *veinte pesos* ($ 20), no anotándose esta infracción a los efectos de la reincidencia; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Multa. No se hace lugar a la exoneración solicitada por el lechero don A. Carbajales.

N.° 3466|922. Solicitud formulada por el mismo señor Alejandro Carbajales, solicitando exoneración de una multa de $ 100, que le fué impuesta por venta de leche descremada el día 6 de Julio ppdo. La Sección Química se opone en virtud de que el artículo que expendía contenía 1 gramo 40 o|o de manteca, y sólo intencionalmente puede descremarse en tales proporciones.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita; vuelva a la Sección Química, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Multas impuestas al lechero don J. Grela

N.° 2957|922. Gestión de don José Grela, solicitando exoneración de dos multas que le fueron impuestas por vender leche descremada; una es de $ 20 y otra de $ 100.

La Sección Química opina que no debe accederse a lo solicitado. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Multa a los lecheros señores Costa y Pertile. Se mantiene

N.° 3345|922. Gestión de los señores Costa y Pertile para que se les exonere de una multa de $ 100 que se les impuso por expendio de leche en condiciones anormales, atribuyendo la culpa al repartidor que tenían.

La Sección Química dice que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la multa corresponde a los nombrados; de manera, que en ese sentido no habría razón alguna para exonerarlos; pero se podría, co-

mo única compensación, considerar esta multa, como no cometida a los efectos de posibles nuevas infracciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta a los señores Costa y Pertile, considerándose como no cometida a los efectos de posibles nuevas infracciones; vuelva a la Sección Química para que notifique a los interesados y demás efectos.

Provisión de placas para vacuna antivariólica. Propuesta rechazada.

N.º 2593|922. Propuesta de don Nicolás Carbajal y Cía. (de Chile), remitida por la Legación de la República en aquel país, sobre provisión de placas de vidrio para vacuna antivariólica.

La Dirección de Sàlubridad dice que la propuesta aludida no tiene aplicación en nuestro laboratorio, en virtud de que el procedimiento que empleamos es más sencillo, más rápido y más seguro en la conservación de la vacuna.— Resolución: Téngase presente y archívese.

Tambo. Gestiones sobre clausura del situado en la calle Durazno número 954.

N.º 3581|921. Expediente relacionado con la clausura de un tambo establecido en la calle Durazno número 954.

La Dirección de Salubridad lo eleva para la resolución que el H. Concejo estime conveniente. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Multa por exceso de inquilinos en el inquilinato situado en Goes y Gerentes.

N.º 4866|921. Gestión de don Cornelio Víctor Martínez solicitando exoneración de una multa que le fué impuesta por tener exceso de inquilinos en la finca sita en Goes y Gerentes.

La Dirección de Salubridad dice que nada tiene que agregar a lo manifestado anteriormente.—Resolución: A la Comisión de Higiene.

Presidente "ad hoc"

El señor Presidente solicita permiso para retirarse por haber sido llamado ugentemente de la Presidencia de la República.

En tal virtud se procede a la elección de un Presidente "ad hoc", recayendo ésta en el concejal señor Silva y Antuña.

Inquilinato de la calle B. Mitre números 1115-17

N.º 3042|921. Antecedentes relacionados con una denuncia de la Inspección General de Servicios sobre el mal estado en que se encuentra el inquilinato de la calle Bartolomé Mitre números 1115-17. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Intimación de cierre de aberturas en la finca de la calle Recinto número 484.

N.º 1542|921. Gestión del señor Ricardo Vecino solicitando plazo de 60 días para presentar los planos de reedificación de una finca de su propiedad sita en la calle Recinto 484.

La Dirección de Salubridad opina que deben realizarse las obras dispuestas, o sea el cierre de las aberturas que existen en el frente y en el fondo de dicha finca, a la brevedad posible. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime la ejecución de las obras dispuestas en la propiedad de que se trata.

Intimación a doña J. F. de Zanizatti, para que repare varias fincas de su propiedad.

N.º 2507|922. Gestión de doña Josefa Ferreira de Zanizatti, solicitando que se le conceda un plazo prudencial para efectuar refacciones en diversas fincas de su propiedad, que le fueron intimadas.

La Dirección de Salubridad dice que debe mantenerse la resolución recurrida y no otorgarse el plazo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita la señora Josefa Ferreira de Zanizatti; vuelva a la Dirección de Salubridad, para que notifique a la interesada y demás efectos.

Desalojo de la finca de la calle Cuareim número 1430

N.º 3470|922. Expedientillo relacionado con una intimación hecha al propietario de la finca sita en la calle Cuareim 1430, para que efectuara diversas refacciones.

La Dirección de Salubridad solicita autorización para intimar el desalojo por razones de higiene.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el desalojo de la finca de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Fiesta de la Primavera. Camiones a los estudiantes de Comercio

Se resuelve conceder dos camiones durante el día 21 del corriente a los estudiantes de Comercio, a fin de realizar un paseo festejando el Día de la Primavera; haciéndose saber a la División de Limpieza y Transportes que debe enviarse con chauffeurs y un acompañante.

A las 19 horas y 30 minutos termina la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión extraordinaria del día 19 de Setiembre de 1922

A las 21 horas y 45 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco y Badano. Faltan el señor Pittaluga, por encontrarse desempeñando una misión especial del Concejo; el señor Fabini con licencia, y los señores Hansen y Silva y Antuña con aviso.

No habiendo el *quórum* reglamentario para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario Gral.

Sesión del día 22 de Setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Badano, Hansen, Fabini y Pittaluga, se inicia



la sesión siendo las 9 horas y 15 minutos.

Se leen y aprueban sin observación las actas de fechas 11 y 13 del corriente mes.

Centenario de la Independencia del Brasil. Explicaciones del concejal señor Pittaluga. Palabras del concejal señor Batlle Pacheco. Telegrama de agradecimiento.

El concejal señor Pittaluga da cuenta de las atenciones de que fuera objeto por las autoridades edilicias de Río de Janeiro durante su reciente viaje a esa Capital; explica el motivo del pedido de nuevos fondos hecho al Concejo por la Delegación, el cual se justificaba en el hecho de que los Municipios de Santos y San Pablo habían formulado invitaciones para que visitaran esas ciudades; agrega que el Presidente de la Delegación, señor Otero, rendirá a su vuelta debida cuenta de las inversiones del viático; hace resaltar que las otras delegaciones municipales llevaban un viático de pesos 2,000 por persona, calculados para un mes de estada, y que no les alcanzó para la mitad, dado lo caro que se hacía la vida en esa ciudad, en momentos de tan grandes fiestas, y en donde existía una población flotante de más de 300,000 almas.

Aclara la cuestión del regreso y manifiesta, por su parte, que si lo retardó fué porque recién se iban a iniciar en la Capital brasileña los actos edilicios de mayor importancia; expresa que cuando llegó al Brasil se preocupó de conseguir pasajes para el regreso, pero que luchó con muchísimas dificultades para conseguirlos. Que desea dejar bien aclarada su situación a ese respecto, pues con telegrama o sin telegrama ya pensaba regresar para la fecha que lo hizo.

Termina solicitando que la Mesa remita un telegrama al Presidente del Concejo Deliberante de Río de Janeiro, agradeciendo las múltiples atenciones tributadas a los representantes municipales Así se resuelve.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que él fué el iniciador de mandar telegrama, que nunca puso en duda la rectitud de procederes del señor Pittaluga, pero creía que dada la situación precaria de las finanzas municipales, no debía alargarse por más tiempo la estada de la Delegación. Hace constar que por concepto de embajadas la Asamblea Representativa, corporación honoraria, le cuesta a la Comuna mucho más que todo el Concejo Departamental, y sin formular mayores críticas, con respecto a la actuación personal de los demás delegados, estima que deben evitarse esa clase de gastos, y que en lo sucesivo el Concejo debe oponerse a que se realicen, debiendo delegar en los Ministros de cada país esas representaciones.

Huelga de telefonistas. Mensaje al Cuerpo Legislativo

El señor Batlle Pacheco se refiere a la resolución tomada por el Consejo Nacional de Administración, concediendo la apelación interpuesta por la Compañía telefónica "La Uruguaya", contra la resolución del Concejo Departamental. Solicita se dé lectura del mensaje elevado a la Asamblea Nacional, y así se hace; el mismo señor concejal manifiesta que le parece inexplicable el apresuramiento con que obró en este caso el Consejo Nacional, reuniéndose en el mismo día, a horas intempestivas, para dictar esa resolución, cuando podía haber obrado en la sesión de la mañana siguiente o dentro de los veinte días de que legalmente dispone para ello. Agrega que ese mensaje no tiene fuerza ni argumentación alguna y que esa pobreza de razón era indigna de corporación tan alta como el Consejo Nacional y de un abogado inteligente como el Ministro de Instrucción Pública, doctor Mezzera. Expresa que con ese mensaje el Estado admite la precariedad absoluta de las empresas telefónicas, y al afirmar que el cese de las mismas corresponde sea decretado por la Asamblea, da razón al Concejo Departamental, puesto que la misma Asamblea, con posterioridad, en la ley de Autonomía Municipal, confirmó, por el inciso 22 del artículo 54, la autoridad del Municipio para entender en estos asuntos. El Concejo Municipal, prosigue diciendo, puede felicitarse de su actitud, porque, por lo menos, ha podido conseguir con ella que el Consejo Nacional se ocupara de la situación de las empresas telefónicas, y que no pase desapercibida la inconveniente negociación de compra de la referida empresa.

Termina haciendo moción para que el Concejo mantenga su resolución anterior, y que en la tarde de hoy se dirija mensaje a la Asamblea General, con todos los antecedentes que motivaron la resolución del Concejo, solicitando urgente resolución a la incidencia planteada por la apelación concedida.

El señor Hansen manifiesta que está de acuerdo con la moción del señor Batlle Pacheco en la parte referente a que se solicite la pronta reconsideración de ese asunto, pero que no acompaña la tesis legal que sostiene el señor Batlle Pacheco, por entender que el asunto no es del resorte del Municipio.

El señor Silva y Antuña expresa estar en un todo de acuerdo con las manifestaciones del señor Hansen.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que el señor Silva y Antuña no puede estar de acuerdo con el señor Hansen, sin incurrir en evidentes contradicciones, puesto que en la sesión anterior argumentaba lo contrario.

El señor Pittaluga dice que, sin formar juicio sobre el fondo del asunto, que no conoce bien porque se hallaba ausente del país, acompaña la moción del señor Batlle Pacheco, referente a que se solicite el pronto despacho del asunto; entiende, además, que cualquiera que sea la interpretación que se dé a la ley, la Asamblea no puede menos que resolver en sentido favorable a las telefonistas, puesto que les asiste a éstas toda la razón.

Los señores Fabini y Badano aprueban en todas sus partes las manifestaciones del señor Batlle Pacheco, entendiendo con éste que el mismo debate de la discusión provocada por la ley de 1915, sobre el monopolio de teléfonos, da la razón al criterio que sustenta el Municipio.

Después de un extenso debate, es aprobada la moción del señor Batlle Pacheco.

También se aprueba otra moción del mismo señor concejal, para que la mayoría del Concejo, en este asunto, intervenga en la redacción de dicho mensaje. La Mesa designa para este objeto a los concejales señores Batlle Pacheco y Badano.



Huelga de telefonistas. Apelación interpuesta por el H. Consejo N. de Administración.

N.° 3579|922. El Consejo Nacional de Administración comunica que en sesión extraordinaria celebrada en esa fecha, resolvió apelar con efecto suspensivo, el decreto dictado en el día de hoy por el Concejo Departamental, declarando el cese de la explotación de teléfonos por la Compañía Telefónica de Montevideo. Adjunta copia del decreto de la referencia.—Resolución: Enterado; confírmase en todas sus partes la resolución de fecha 17 del corriente y diríjase el mensaje interpuesto a la Honorable Asamblea General, solicitando no se haga lugar a la apelación interpuesta por el Consejo Nacional de Administración.

Huelga de telefonistas. Comunicación de la H. Asamblea General

N.° 3579|922. Presidente de la H. Asamblea General comunica que ha recibido, con fecha de hoy. mensaje del H. Consejo Nacional de Administración entablando recurso de apelación, con efecto suspensivo, contra la resolución del Concejo Departamental que decretó el cese de la explotación de los teléfonos por la Compañía Telefónica de Montevideo. — Resolución: Agréguese a sus antecedentes.

Empréstito Municipal. Su distribución. Decreto número 376 de la H. Asamblea Representativa.

N.° 466|922. La Asamblea Representativa eleva decreto número 376, sancionado con fecha 15 del corriente, sobre distribución del empréstito de seis millones de dólares. — Resolución: Cúmplase; acúsese recibo, transcríbase a la Contaduría y téngase presente.

Alambre telefónico. Pedido de "Diario del Plata"

N.° 3736|922. Administración de "Diario del Plata" solicita autorización para tender un alambre entre sus oficinas y una propiedad de enfrente, con el objeto de conectarlo con la antena de un aparato de telefonía sin hilos que se instalará en su imprenta.

El señor Hansen opina que se puede conceder el permiso que se solicita.

El señor Batlle Pacheco observa que el señor Hansen no puede prestigiar ni sostener ese asunto, puesto que opina que a la Comuna no le corresponde legalmente entender en cuestiones telefónicas.—Resolución: Concédese el permiso que se solicita con carácter precario y revocable; notifíquese a los interesados y pase a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Carnicería. Moción de traslado de una ubicada en la calle Guaná a la de Durazno.

El concejal señor Silva y Antuña hace moción para que el puesto para la venta de carne instalado en la calle Guaná entre Joaquín Requena y Juan Paullier, se traslade a la calle Durazno y Pasaje Ramírez. Se resuelve solicitar informe a la Dirección de Abasto y Tabladas.

A las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Labor de las Comisiones del Concejo

Informes producidos.—Por una Comisión Especial compuesta por los concejales señores Batlle Pacheco y Fabini, 1.—Por la Comisión de Obras Municipales, 21. — Idem, ídem de Hacienda, 15. — Idem ídem de Previsión Social, 14. — Idem ídem de Tranvías y Tráfico, 4.—Total: 55.

Por juzgarlos de interés, se transcriben a continuación varios de los informes de la referencia.

Fomento artístico. Construcción de una fuente monumental

Comisión Especial.

H. Concejo:

V. C. opina que podría aceptarse definitivamente la propuesta formulada por el señor José Luis Zorrilla de San Martín, para la construcción en yeso de una fuente monumental, consistente en un grupo de atletas, representada en la fotografía adjunta, en las condiciones siguientes:

El escultor se compromete a ejecutar el grupo en yeso, según proyecto aceptado, cuyas figuras tendrán una estatura de tres metros treinta (3 m. 30) y entregarlo a la fundición en París, o en caso contrario, ponerlo a disposición del Cónsul General en esa Capital.

El plazo de ejecución será de seis meses, a partir del 1.° de Octubre próximo, y por cada mes de atraso se le aplicará una multa de cien pesos.

Una vez terminado el modelo en yeso, deberá enviar para su aprobación, varias fotografías del mismo.

Si el H. Concejo no aprobara el proyecto dentro del primer mes de su remisión, se considerará como aceptado.

Se le pagará por su trabajo *tres mil quinientos pesos* ($ 3,500) en la siguiente forma: *quinientos pesos* ($ 500) al firmarse el contrato, y el resto o sean *tres mil pesos* ($ 3,000) al aprobarse la obra.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1922.

Batlle Pacheco — Fabini.



Amanzanamiento de la propiedad del B. Popular, ubicada en las Avenidas General Flores y Larrañaga.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El presente expediente se relaciona con el amanzanamiento de la propiedad del Banco Popular del Uruguay, ubicada con frente a las Avenidas General Flores y Larrañaga.

Los representantes de esta Institución, en entrevista celebrada con V. C., convinieron en que cederían totalmente el terreno absorbido por el ensanche de la Avenida General Flores, cuya área aproximada es de 5,200 metros cuadrados, a condición de que el Municipio efectúe en esta vía de tránsito las obras ya programadas.

Asimismo quedó establecido que abrirán por su exclusiva cuenta las calles del amanzanamiento oficial que cruzan la propiedad, para lo cual corresponde ser aceptado el trazado indicado por la Oficina respectiva.

En cuanto a la superficie afectada por el ensanche de la Avenida Larrañaga, la tasación practicada por la Dirección de Amanzanamiento y Saneamiento arroja un total de *seis mil cincuenta y un pesos con ochenta y cinco centésimos* ($ 6,051.85), sobre el cual ha sido deducido el mayor valor que la mejora produce al inmueble.

Los interesados expresaron a V. C. que no aceptan este justiprecio, pues lo consideran bajo. Piden se aumente a $ 10,000.

Entre otras consideraciones pusieron de manifiesto que la cesión de terreno para ensanche de la Avenida General Flores y la apertura de calles, restan al predio más de 15,000 metros cuadrados, por cuya circunstancia solicitan se tenga presente al dictarse resolución.

Aún cuando V. C. estima que la avaluación practicada es equitativa, entiende que las razones aducidas por la parte merecen ser tenidas en cuenta, por lo que os aconseja liquidar este asunto, elevando la indemnización a *ocho mil pesos* ($ 8,000).

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, setiembre 14 de 1922.

Fabini — Ponce.

Calle General Brito del Pino — Adoquinado y apertura — Ancho de la calzada a pavimentarse.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con las conclusiones a que arriba la Dirección de Obras Municipales en el precedente informe, y opina que, en las condiciones que en el mismo se indican, podría autorizarse el adoquinado de la calle General Brito del Pino entre la de Guaná y la Avenida Brasil, salvo en lo que se relaciona con el ancho de la calzada a pavimentarse.

V. C. entiende que ésta debe ser de diez metros, desde la Avenida Brasil a Rivera, aún cuando desde ésta hasta el Parque de los Aliados se le haya dado el de once metros (11 metros).

Asimismo, considera conveniente que por la Oficina respectiva se proceda a preparar lo necesario para poder abrir la calle Brito del Pino en el trozo comprendido desde la calle Guaná hasta la de Rivera, de modo que dicha vía una la Avenida Brasil con el Parque de los Aliados.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 15 de 1922.

Fabini — Ponce.

Edificación en la calle San Carlos, en terreno afectado por la calle Hervidero.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La señora Aurora G. de Berio solicita autorización para practicar ampliaciones en el edificio de su propiedad, sito con frente a la calle San Carlos s|n.

En los informes producidos se hace notar que la finca estaría afectada por el trazado de la calle Hervidero.

La Dirección de Obras Municipales, teniendo en cuenta que no existe interés ni conveniencia en proceder a la apertura de la calle proyectada y considerando, además, que se trata de construcciones de poco costo, opina que puede concederse el permiso solicitado.

V. C. concuerda con el parecer emitido y os aconseja resolver de conformidad el presente petitorio.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 27 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación en la Avenida Pereyra, en terreno emplazado en una calle.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Esteban Vega solicita permiso para edificar en un terreno de su propiedad ubicado con frente a la Avenida Pereyra entre el Prado y el Camino Suárez.

Según se desprende de los informes producidos, el terreno en cuestión queda emplazado en una de las calles que figuran en el plano del amanzanamiento oficial, pero que habiéndose concedido permiso para edificar en terreno afectado por la misma calle, se aconseja otorgar el permiso solicitado.

V. C. de acuerdo con el temperamento propuesto y en consecuencia entiende que no hay inconveniente en autorizar la construcción que proyecta el señor Vega.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 27 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación en calles del amanzanamiento de 1893

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El terreno donde el señor Eduardo Stanhan pretende edificar, está afectado por el trazado de calles

determinadas por el amanzanamiento del año 1893.

Según la opinión de la oficina informante, no hay interés ni conveniencia en mantener dicho trazado, por cuanto sus alineaciones no concuerdan con los hechos existentes en la región, agregando que en situaciones análogas se han autorizado las construcciones solicitadas.

V. C. comparte el temperamento propuesto y, en consecuencia, os aconseja conceder el permiso de que se trata.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 27 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación en la calle Caridad en terreno emplazado en una calle

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor César Mutti pide permiso para edificar en un terreno de su propiedad ubicado con frente a la calle Caridad.

Según se desprende de los informes producidos al respecto, el predio de que se trata está afectado por una calle del amanzanamiento oficial, la cual no se encuentra abierta en ese paraje, ni hasta la fecha se ha iniciado gestión alguna para su apertura. Se manifiesta, además, que como por el momento no hay interés ni urgencia en abrir la calle proyectada, podría concederse el permiso solicitado.

V. C. concuerda con el parecer emitido y, por lo tanto, os aconseja resolver este asunto en consecuencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 27 de 1922.

Fabini Pittaluga.

Edificación en el camino Burgues, en terreno afectado por el trazado del Bulevar Artigas.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina que debe denegarse el permiso solicitado por el señor Sebastián Fasanello, para edificar en un terreno de su propiedad ubicado con frente al camino Burgues, en virtud de que se halla totalmente afectado por el trazado del Bulevar General Artigas.

Asimismo corresponde devolver estas actuaciones a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que se llenen los requisitos necesarios para proceder a su expropiación, la que demandará un desembolso aproximado de *ocho mil pesos* (pesos 8,000).

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 27 de 1922.

Fabini Pittaluga.

Apertura de la calle J. M. Montero. Tasación de una parcela

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La apertura de la calle José M. Montero, dispuesta en virtud de ser necesaria para poder proceder al saneamiento de la "Estanzuela", absorbe a la propiedad de los señores Antonio y Rodolfo Bermudez un área de 293 metros cuadrados 63.

La Dirección de Amanzanamiento, al determinar el monto de la indemnización que corresponde, manifiesta que este terreno se encuentra en idénticas condiciones y tiene las mismas características que el lindero, propiedad de los señores Adolfo y Felipe Echaniz, el que fué tasado a razón de *siete pesos* el metro cuadrado, precio que debe aplicarse al de los señores Bermúdez.

Los interesados, en entrevista realizada con V. C., expresaron que no aceptan la mencionada tasación, por considerarla baja, y porque, además, su predio queda depreciado, por cuanto se disminuye el fondo y se le deja en forma irregular.

Asimismo agregan, que a sus linderos, los señores Echaniz, por terrenos de iguales condiciones que los suyos, se les abonó $ 7.75 por metro cuadrado, por lo cual solicitan les sea asignado el mismo precio.

Como lo aseverado es exacto, puesto que para liquidar el asunto con los señores Echaniz se elevó la tasación de siete pesos a siete pesos con 75 centésimos y como, según la Oficina Técnica respectiva, se trata de terrenos de idénticas condiciones, y con las mismas características, V. C. opina que corresponde acceder a lo solicitado.

Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, procede que este asunto, previa notificación a los propietarios y toma de razón por la Oficina Fiscal, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura del caso.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 28 de 1922.

Fabini Pittaluga.

Apertura de la calle Caridad en su unión con el Camino Suárez. Tasación de una parcela.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La apertura de la calle Caridad en su unión con el Camino Suárez es de indiscutible necesidad por razones de higiene y comodidad de tránsito, puesto que ello permitiría la comunicación directa con el mencionado Camino Suárez de un extenso núcleo de población.

En la comunicación adjunta del Concejo Auxiliar del Paso del Molino se da cuenta de que, a pesar de las promesas que tenía, no le ha sido posible obtener el concurso del vecindario para que contribuya a la expropiación necesaria para la apertura de la calle de que se trata.

El terreno y edificio afectados pertenecen a la señora Agueda Castro de Buela, y el ensanche de Suárez también absorbe una parte del mismo, quedando una fracción libre que por sus dimensiones no puede ser aprovechada ni utilizada convenientemente, por lo que la Oficina respectiva aconseja su adquisición total y, de acuerdo con ello, tasa el terreno a razón de *nueve pesos* el metro cuadrado.

Como la superficie total es de 1,191m²59, importa $ 10,723.50 (diez mil setecientos veintitrés pesos con cincuenta centésimos), estimándose el valor del edificio en $ 11,000 (once mil pesos).



En conjunto, la indemnización asciende a la cantidad de *veintiún mil setecientos veintitrés pesos con 50 centésimos* ($ 21,723.50).

V. C. ha practicado una vista ocular en el edificio en cuestión y está de acuerdo en dicho justiprecio.

Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, correspondería pasar el presente asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura, previa notificación a la interesada, y toma de razón por la Oficina Fiscal.

En cuanto a la fracción que queda disponible, V. C. es de opinión que debe ser reservada por el Municipio, a fin de darle el destino que crea más conveniente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 29 de 1922.

Fabini Pittaluga.

Carnicería en la calle General Flores número 2507

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Los señores Ceres y C.ª se presentan pidiendo permiso para instalar una carnicería en la calle General Flores 2507, entre San Fructuoso y San Eugenio.

La Dirección de Abasto y Tabladas informa que en las inmediaciones donde desea establecerse esa carnicería y a una distancia no mayor de 400 metros, existen cuatro, las que expenden 16, 20, 20 y 22 reses mensuales respectivamente.

Como el H. Concejo comprenderá, de las mencionadas carnicerías una está lejos de aproximarse a la venta que permita imponerles, con resultado satisfactorio, la tarifa reglamentaria.

De las tres restantes, puede decirse que el expendio sólo se aproxima a la finalidad perseguida.

Por estas circunstancias, no debiera hacerse lugar al petitorio de los señores Ceres y C.ª. Sin embargo, y en virtud de que los postulantes manifestaron que en ese paraje y a menor distancia que la indicada en el informe precedente, como la del señor Becco, sita en Guaviyú y Blandengues, y la del señor Pan, en Blandengues y Ladislao Terra, expendían muchas reses, V. C. pidió, por intermedio de la Secretaría, el informe pertinente y obtuvo el convencimiento de la verdad del aserto de aquéllos.

En efecto: las últimas carnicerías mencionadas expenden 49 y 250 reses mensuales, respectivamente.

Por esta razón, V. C. no ve inconveniente en que se autorice la apertura de la carnicería solicitada por los señores Ceres y C.ª.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 5 de 1922.

Badano — Fabini — Silva y Antuña.

Puesto de verdura y fruta en el local del Concejo A. del Paso Molino.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Alberto Odazzio solicita permiso, en calidad de precario, para establecer un puesto de verdura y fruta en el local del Concejo A. del Paso del Molino, donde actualmente funciona una carnicería municipal. De acuerdo con el propósito del H. Concejo de establecer en cada radio pequeños mercaditos vecinales, V. C. opina que no sólo a un puesto de verdura y fruta debiera hacerse lugar, sino también a los de pescado, leche y otros artículos de primera necesidad.

Por otra parte, el local solicitado es amplio, y en él puede darse cabida a un puesto de verdura y fruta y algún otro de los artículos ya mencionados, obteniéndose así la formación de un pequeño mercado vecinal, que es la finalidad perseguida.

Por estas razones, V. C. entiende que corresponde acceder al petitorio formulado por el señor Odazzio.

Si el H. Concejo fuese del mismo parecer, cabría disponer la ubicación respectiva y fijar, al mismo tiempo, un alquiler equitativo, los cuales podrían ser establecidos por el Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 11 de 1922.

Fabini — Badano — Silva y Antuña.

Carnicería en J. Requena y Miguelete

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Agustín Lena pide reconsideración de la resolución por la cual se le deniega permiso para establecer una carnicería en la calle Joaquín Requena y Miguelete.

Expresa, al efecto, que de las carnicerías citadas por la Dirección de Abastos, las que se encuentran a menor distancia están situadas al Sur de la vía del Ferrocarril a Pando, y como ésta carece de barreras en los pasos a nivel, los habitantes de la zona prefieren lugares de mayor seguridad personal, y en el sitio donde él se ubicaría se evitan estos inconvenientes.

Agrega que se trata de un paraje donde la edificación aumenta día a día y que el número de comercios para la venta de carne, hoy no alcanzan a llenar a satisfacción las necesidades del barrio.

Dadas las razones aducidas, que V. C. considera atendibles, no habría inconveniente en revocar la resolución recurrida, otorgándose al peticionario el permiso que solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 12 de 1922.

Badano — Fabini — Silva y Antuña.

Carnicería en la calle F. J. Muñoz número 31

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Juan Satragno solicita autorización para instalar una carnicería en la calle Francisco J. Muñoz número 31, casi esquina Lorenzo J. Pérez.

La Dirección de Abastos informa que en ese paraje existen dos carnicerías, cuya venta mensual es de 14 y 15 reses, respectivamente.

Como el H. Concejo comprenderá, ninguna de las carnicerías mencionadas expende una cantidad de carne que permita imponérseles con eficacia la tarifa reglamentaria.

Sin embargo, dado el sitio donde desea ubicar la suya el señor Satragno, está separada de la más próxima por calles no pavimentadas, que dificultan el tránsito y de la otra seis cuadras, y siendo ese paraje un barrio nuevo, con una población ya apreciable, cuya edificación tiende ya a intensificarse, V. C. cree que debe concederse al postulante el permiso que solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 12 de 1922.

Fabini — Badano — Silva y Antuña.

Imposición de multa y patente de mayor valor por conducir personas en un breach destinado al transporte de mercaderías.

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El decreto relativo al impuesto de Patentes de Rodados, establece que los breachs dedicados exclusivamente al transporte de mercaderías y con tal de que no se destinen en ningún caso a la conducción de personas, pagarán $ 12 (doce pesos).

La Dirección de Rodados intimó al señor Julián E. Igounet la consignación de $ 35 (treinta y cinco pesos), valor de la patente que corresponde a esos vehículos cuando son destinados a la conducción de pasajeros, más otro tanto por concepto de multa, por llevar personas en su interior.

El interesado no niega esto, manifestando que así lo hizo en virtud de que, tratándose de mercaderías pesadas, necesitaba a más de uno para proceder a su descarga.

Teniendo en cuenta esta circunstancia y considerando, además, que el hecho de estar pintado el breach con reclames del establecimiento del propietario, confirma que se le dedica exclusivamente al transporte de mercaderías, y esto mismo aleja la presunción de que pueda ser destinado a la conducción de personas.

V. C. opina que no procede la aplicación del artículo 14 del Decreto número 290 y, por consiguiente, corresponde la devolución de las sumas consignadas por el interesado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 8 de 1922.

Batlle Pacheco.

Demasías cobradas por las empresas tranviarias en los pasajes para obreros.

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El que suscribe discrepa en absoluto con el criterio sustentado por el Asesor Municipal en el precedente informe, respecto al derecho que asiste al Concejo, a reclamar la devolución del importe de las demasías cobradas por las empresas tranviarias, en los pasajes para obreros.

De las presentes actuaciones fluye, de manera inequívoca, que las Empresas han infringido lo dispuesto en el artículo 3.° del reglamento de Tranvías Eléctricos, y que, mediante esta transgresión, han entrado en sus cajas, indebidamente, diversas cantidades.

¿Es legal que estas cantidades figuren como entradas legítimas en los beneficios de las Empresas?

Evidentemente, no, puesto que ellas han sido percibidas contrariando disposiciones terminantes, y es completamente inadmisible que las Empresas pretendan retener para sí sumas que no le pertenecen.

Siendo esto indiscutible, nadie con más derecho que el H. Concejo, que es la autoridad encargada de hacer cumplir los reglamentos, sea la que reclame, en su calidad de representante de la comunidad, la devolución del importe indebidamente cobrado.

Si bien a los damnificados directamente les será difícil justificar sus derechos, a la Municipalidad le es sumamente fácil comprobar el hecho, pues puede constatar oficialmente la infracción, y sobre esta base, establecer la acción correspondiente, y exigir, por lo tanto, en beneficio de los intereses que representa, la devolución de las sumas cobradas de más.

De lo contrario, resultará que cualquier Empresa, contando de antemano con la impunidad, explotaría a la población efectuando cobros arbitrarios, cosa que el Concejo, en defensa de la comunidad, no puede ni debe permitir.

Tal es el criterio del suscrito y, en consecuencia, opina que este asunto debe volver al Procurador Municipal a los efectos ya dispuestos, debiendo agregarse, asimismo, todos los antecedentes que existen al respecto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Setiembre 14 de 1922.

Batlle Pacheco.

Discordancia del concejal señor Silva y Antuña

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El suscrito está de acuerdo con lo informado en este asunto por el Asesor Municipal.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, Octubre 5 de 1922.

Silva y Antuña.



Direcciones de Contaduría y Tesorería

Complemento: Ejercicio 1921 - 1922

ENTRADAS

Saldo que pasa del mes de Junio ppdo.		$ 343,822.12
Salubridad	$ 74.44	
Banda Municipal	138.04	
Banco de la República	47,815.00	
Radio Mercados	8,595.48	
Vehículos y Piso	356.46	
Vendedores Ambulantes	2.00	
Mercado Central	3,753.00	
Idem Abundancia	595.50	
Idem Agrícola	953.20	
Concejo Auxiliar del Paso del Molino	1.00	
Mercado de la Unión	20.00	
Bacteriología y Vacuna	547.12	
Concejo A. de Melilla	118.80	
Contraste de Pesas y Medidas	4,059.77	
Usina I. de Basuras	383.63	
Impuestos Municipales	98,943.68	
Rodados	768.40	
Proventos del Casino del Parque Rodó	10,489.87	
Descuento del 1 o|o	20,322.87	
Propaganda e Informaciones	1,119.98	
Rentas Generales	304.00	
Derechos Testimoniales	31.00	
Abasto y Tabladas	4,574.66	
Extraordinarios e Imprevistos	12.78	
Impuestos de Tornaguías	99.50	
Guías de Ganado	15.00	
Derechos de Caza	10.00	
Adicional de Ganado	6.00	
Patentes de Perros	38.00	
Guías de Mercaderías	612.50	
Registro de Ventas	1,285.50	
Adicional de Mercaderías	367.50	
"La Transatlántica"	5,155.17	
Policía Sanitaria Animal	741.58	
"Sociedad Comercial"	6,080.70	
Impuesto Balanza	75.41	
Concejo A. de Peñarol	28.20	
Desembarque Tablada	85.67	
Concejo de Administración Departamental	57.54	
Ley 16 de Junio de 1920	261.42	
Concejo Auxiliar de S. Vázquez	80.78	
Permisos de construcción	213.47	
Espectáculos Públicos	211.00	
Cementerios	453.00	
Beneficios Luz Eléctrica	340,000.00	
Tesorería	22.50	
Proveeduría y Almacenes	870.54	
Obras y Servicios	432.12	
División de Limpieza Pública	1,463.44	
Multas	2,274.88	
Alcantarillado (Arteaga)	14,639.09	
Pavimentación	11,022.67	
Alcantarillado	181.20	
Oficina de Avisos	710.01	
Dirección de Paseos	2,324.00	
Censo y Estadística	39.00	
Sección Química	207.45	
Alquileres	3,376.00	
Ley 14 de Octubre de 1904	10,762.02	
Jardín Zoológico	2,168.20	
Casa de Desinfección	559.51	
Banco República c| Empréstito	1.288,325.00	
Deuda Pendiente	56,548.87	
Dirección de Obras Municipales	316.23	
Ejercicio 1922-1923	118,313.16	$ 2.074,414.51
Total		$ 2.418,236.63

SALIDAS

Concejo de Administración Departamental	$ 9,760.11
Intereses	1,288.41
Expropiaciones	574.03
Multas	110.00
Alquileres	7,607.66
Ley 14 de Octubre de 1914	36.90
Usina I. de Basuras	8,963.22
Proventos del Casino del Parque Rodó	94,095.48
Concejo Auxiliar de la Unión	9,419.83
Concejo Auxiliar de Melilla	1,588.97
Saneamiento de la Estanzuela	870.00
Concejo Auxiliar de los Pocitos	4,463.94
Concejo Auxiliar del Cerro	2,965.44
Administración de Mercados	8.520.00
Dep. de Bienes Muebles	2,041.99
Tesorería Departamental	2,787.21
Proveeduría y Almacenes	1,086.00
Censo y Estadística	1,950.00
Asamblea Representativa	15,093.28
Propaganda e Informaciones	4,034.02
Concejo Auxiliar de M., M. y Toledo	2,859.03
Asuntos Legales	2,150.00
Caja de Jubilaciones y P. Civiles	17,369.05
Bacteriología y Vacuna	2,330.00
Concejo Auxiliar de Sayago	842.00
Concejo Auxiliar de Colón	3,786.00
Concejo Auxiliar de Peñarol	2,639.67
Impuestos Municipales	4,470.00
Concejo Auxiliar del Reducto	1,761.05



Dirección de Obras Municipales.	$ 99,943.88	
Concejo Auxiliar del Pantanoso	3,778.35	
Salubridad	15,747.90	
Concejo A. de Sayago .	457.59	
Sección Química . .	4,320.00	
Rodados	7,310.00	
Banco de la República .	56,000.00	
División de Limpieza .	120,336.39	
Terrenos del Prado . .	22,489.02	
Abasto y Tabladas . .	18,906.50	
Banda Municipal . .	7,897.30	
Dirección de Paseos . .	59,117.58	
Cementerios	9,011.45	
Concejo Auxiliar del Paso del Molino . . .	4,323.92	
Asistencia Pública . .	340,000.00	
Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas . .	2,590.00	
Concejo Auxiliar de 8 de Octubre	2,930.26	
Banco de la República .	15,944.00	
Alcantarillado Arteaga .	325.00	
Conservación y mejoras en mercados, etc. . .	4,910.05	
Rentas Generales . .	28,757.55	
Contaduría	6,902.18	
Obras y Servicios . .	327,386.53	
Banco Hipotecario . .	10,730.54	
Alcantarillado . . .	$ 2,940.85	
Extraordinarios e Imprevistos	20,687.65	
Desinfección	4,244.00	
Ley 16 de Junio de 1920	1,291.72	
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	605.96	
Policía Sanitaria . . .	22,476.93	
Concejo Auxiliar de M. y Mendoza	2,722.64	
Oficina de Avisos . .	3,412.41	
Museo Municipal . . .	260.00	
Concejo Auxiliar de S. Vázquez	856.55	
Construcción Hotel-Casino Carrasco	6,636.42	
Pavimentación . . .	13.00	
Montepío	71.16	
Pavimentación Asfaltadora Uruguaya . . .	60,000.00	
Deuda Pendiente . .	906,438.06	$ 2.418,236.63
Igual. . .		$ 2.418,236.63

Montevideo, 10 de Octubre de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental durante el mes de Agosto de 1922

ENTRADAS

Saldo que pasa del mes de Julio ppdo. . . .		$ 7,775.94
Abasto y Tabladas . .	$ 35,437.89	
Impuesto de Tornaguías	982.00	
Guías de Ganado . . .	14.00	
Adicional de Ganado .	5.90	
Guías de Mercaderías .	2,992.00	
Adicional de Mercaderías	1,795.20	
Policía Sanitaria Animal	4,957.54	
Impuesto de Balanza .	459.51	
Desembarque Tablada .	729.12	
Ley 16 de Junio de 1920	1,319.74	
Feria Dominical . . .	552.42	
Vendedores Ambulantes	111.80	
Vehículos y Piso . . .	3,024.70	
Mercado Agrícola . .	2,363.40	
Administración de Mercados.	6.00	
Salubridad	226.00	
Multas	3,396.03	
Censo y Estadística . .	14.00	
Rodados	34,715.45	
Oficina de Avisos . .	2,883.82	
Obras Municipales . .	1,075.16	
Permisos de construcción	8,360.50	
Espectáculos Públicos .	4,372.90	
Alcantarillado . . .	5,352.80	
Dirección de Paseos . .	2,749.29	
Cementerios	4,244.50	
Derechos Testimoniales .	4.00	
Permisos de Caza . .	4.00	
Oficina de Propaganda e Informaciones . . .	600.82	
Banco República c| Empréstito	356,050.00	
Obras y Servicios . .	205.44	
"La Comercial" . . .	6,701.67	
"La Transatlántica". .	5,645.54	
Impuestos Municipales .	99,107.77	
Química	83.50	
Proveeduría y Almacenes	145.13	
Registro de Traslaciones de Dominio . . .	1,061.25	
Alquileres	923.00	
Usina I. de Basura . .	156.80	
Jardín Zoológico . . .	3,000.00	
Radio Mercado . . .	4,355.58	
Mercado Central . . .	3,197.25	
Idem Abundancia . .	603.00	
Idem de la Unión . .	10.00	
Depósito de Garantías .	200.00	
Patentes de Perros . .	4.00	
Proventos del Casino del Parque Rodó . . .	136.00	
Banco de la República .	6,417.12	
Ley 14 de Octubre de 1904	5,720.31	
Descuento del 1 o|o . .	2,771.84	$ 619,275.69
Total. .		$ 627,051.63

SALIDAS

Extraordinarios e imprevistos.	$ 806.64
Obras y Servicios. . .	40,316.61
Ley 16 de Junio de 1920	2,019.70
Alcantarillado Arteaga .	325.00
Expropiaciones . . .	3,846.88
Proventos del Casino del Parque Rodó . . .	9,708.01
Banco de la República .	209,950.00
Terrenos del Prado . .	1,997.51
Asamblea Representativa	5,835.00
Concejo Auxiliar de la Unión	819.00



Concejo Auxiliar del Reducto	$ 265.00	
Idem ídem del Paso del Molino	851.00	
Idem ídem del Cerro	565.00	
Idem ídem de los Pocitos	445.00	
Idem ídem del Pantanoso	421.00	
Idem ídem de Colón	315.00	
Idem ídem de Sayago	421.00	
Idem ídem de Peñarol	351.00	
Idem ídem de M. y Mendoza	415.00	
Idem ídem del Paso de las Duranas	365.00	
Idem ídem de M., M. y Toledo	415.00	
Idem ídem de Santiago Vázquez	120.00	
Idem ídem de Melilla	315.00	
Idem ídem de 8 de Octubre	85.00	
Banda Municipal	2,950.00	
Depósito M. de Bienes Muebles	300.00	
Tesorería Departamental	1,120.00	
Administración de Mercados	4,422.31	
Obras Municipales	43,535.07	
Censo y Estadística Municipal	975.00	
Salubridad	7,900.20	
Desinfección	2,122.00	
Impuestos Municipales	2,235.00	
Propaganda e Informaciones	450.00	
Cementerios	4,031.00	
Abasto y Tabladas	$ 9,989.58	
Dirección de Paseos	29,038.67	
Proveeduría y Almacenes	595.00	
Bacteriología y Vacuna	1,165.00	
Concejo de Administración Departamental	5,006.00	
Museo Municipal	130.00	
Oficina de Avisos	1,746.00	
Sección Química	2,075.00	
Oficina de Asuntos Legales	690.00	
Rodados	3,645.00	
Contaduría	1,620.00	
Rentas Generales	15,100.00	
Usina I. de Basuras	4,305.56	
Pavimentación	18.73	
Banco de la República c| Especial	100.00	
Policía Sanitaria Animal	6,417.12	
Alquileres	3,845.00	
División de Limpieza	30,850.87	
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	200.00	
Ejercicio 1922-1923	118,313.16	$ 585,864.62
Existencia que pasa al próximo mes de Setiembre		$ 41,187.01
Igual		$ 627,051.63

Montevideo, 10 de Octubre de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de Setiembre de 1922

ENTRADAS

Saldo que pasa del mes de Agosto ppdo.		$ 41,187.01
Abasto y Tabladas	$ 36,290 43	
Impuesto de Tornaguías	» 1,054 00	
Guías de Ganado	» 40 00	
Cuota Adicional de Guías de Ganado	» 16 30	
Guías de Mercaderías	» 3,517 50	
Adicional de Guías de Mercad.	» 2,110 50	
Policía Sanitaria Animal	» 1,080 71	
Policía Sanitaria Animal 25 %	» 396.52	
Impuesto de Balanza	» 599 51	
Desembarque en Tablada	» 926 13	
Ley 16 de Junio de 1920	» 1,842 26	
Dirección de Rodados	» 219,781 80	
Multas	» 5,373 68	
Patentes de Perros	» 230 00	
Radio de Mercados	» 5,486 62	
Vehículos y Piso	» 2,681 26	
Mercado Agrícola	» 2,012 40	
Feria Dominical	» 525 36	
Vendedores Ambulantes	» 114 40	
Mercado Central	» 3,635 25	
Mercado de la Abundancia	» 609 00	
Mercado de la Unión	» 10 00	
Depósito de Garantías de Mercados	» 350 00	
Alquileres	» 1,039 00	
Banco de la República (Cuenta Empréstito)	» 109,250 47	
Alcantarillado	» 6,033 32	
Banco de la República	» 98.880 00	
Dirección de Cementerios	» 10,336 00	
Dirección de Salubridad	» 307 00	
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	» 5,821 25	
Derechos Testimoniales	» 5 25	
Impuestos Municipales	» 100,370 77	
Censo, E. y Biblioteca Munic.	» 24 00	
Sección Química	» 30 00	
Concejo A. de 8 de Octubre	» 24 75	
Oficina de Avisos	» 1,882 53	
Concejo A. de Peñarol	» 5 17	
División de Limpieza	» 2,446 63	
Administración de Mercados	» 1 98	
Jardín Zoológico	» 779 55	
«La Comercial»	» 6,529 29	
«La Transatlántica»	» 5,428 03	
Registro de Traslaciones de Dominio	» 1,158 75	
Direc. de Obras Municipales	» 988 12	
Permisos de Construcción	» 7,944 25	
Espectáculos Públicos	» 3,588 74	
Obras y Servicios	» 63 19	
Proventos del Casino del Parque Rodó	» 171 00	
Descuento del 1 %	» 3,652 28	
Propaganda e Informaciones	» 172 35	
Bacteriología y Vacuna	» 175 85	
Usina I. de Basuras	» 155 00	
Pavimentación	» 66 03	



Extraordinarios e Imprevistos	$	19 61		
Proveeduría y Almacenes . .	»	628 76		
Dirección General de Paseos .	»	2,200 00		
Deuda pendiente	»	1,120 12		
Ley de 14 de Octubre de 1904.	»	5,436 93	$	595,419 00
Total			$	636,606 61

SALIDAS

Obras y Servicios	$	42,363 58		
Rentas Generales	»	20,140 22		
Expropiaciones	»	404 04		
Administración de Mercados.	»	4,900 00		
Terrenos del Prado	»	11,997 81		
Banco de la República (Cuenta Especial)	»	150 00		
Oficina de Avisos	»	1,746 00		
Concejo A. del Pantanoso . .	»	421 00		
Bacteriología y Vacuna . .	»	1,165 00		
Concejo Auxiliar de los Pocitos	»	445 00		
Asamblea Representativa . .	»	5 625 00		
Caja de Jubil. y Pens. Civiles.	»	6,014 31		
Depósito Municipal de Bienes Muebles	»	300 00		
Proveeduría y Almacenes . .	»	618 00		
Concejo A. de la Unión. . .	»	819 00		
Concejo A. del Cerro	»	565 00		
Sección Química	»	2.075 00		
Concejo Auxiliar del Reducto	»	265 00		
Concejo A. del Paso Molino .	»	851 00		
Extraordinarios e Imprevistos	»	5.320 79		
Alcantarillado	»	1,048 48		
Cementerios	»	4.140 00		
Multas	»	40 00		
Ley de 16 de Junio de 1920 . .	»	1,159 04		
División G. de Limpieza. . .	»	21,659 23		
Concejo A. de Melilla . . .	»	315 00		
Dirección de Rodados . . .	»	3.665 00		
Servicios del Empréstito Municipal 1922	»	72,550 94		
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga).	»	235 00		
Alquileres	»	3,845 00		
Dirección de Salubridad . .	»	8.039 55		
Dirección General de Paseos .	»	12.642 77		
Banda Municipal	»	2,950 00		
Tesorería Departamental . .	$	1,120 00		
Dirección de Obras Municipales	»	43.612 58		
Concejo A. de Sayago . . .	»	421 00		
Impuestos Municipales . . .	»	2.235 00		
Museo Municipal	»	130 00		
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	»	415 00		
Permisos de Construcción . .	»	13 41		
Oficina de Propaganda e Informaciones	»	450 00		
Concejo A. de Villa Colón . .	»	315 00		
Censo, E. y Biblioteca Munic.	»	975 00		
Banco de la República. . . .	»	2.331 00		
Abasto y Tabladas.	»	9,652 50		
Deuda pendiente	»	16.633 48		
Usina I. de Basuras	»	4,281 46		
Concejo de Administración Departamental	»	5.006 00		
Oficina de Asuntos Legales .	»	690 00		
Concejo A. de Peñarol . . .	»	351 00		
Case de Desinfección. . . .	»	2,122 00		
Concejo A. de 8 de Octubre .	»	85[illegible]0		
Contaduría Departamental. .	»	1,620 00		
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	2.950 00		
Intereses	»	12,384 43		
Ley de Pavimentación Asfaltadora Uruguaya	»	10.000 00		
Banco Hipotecario.	»	10.711 68	$	367,032 20
Existencia:				
Vals. pendientes de descargo .	$	261.707 13		
En efectivo	»	7,867 28	»	269.574 41
Igual. . . .			$	636.606 61

Montevideo, Octubre 10 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de Septiembre

Concejo de Administración Departamental

Secretaría.

Se detalla a continuación el movimiento general habido durante el mes de Setiembre de 1922, en esta dependencia municipal:

Número de sesiones realizadas por el H. Concejo, 16; asuntos entrados 1,360; asuntos en trámite, 1,428; Obras Municipales, 290; Dirección de Contaduría, 326; Dirección de Salubridad, 103; Dirección de Paseos, 94; Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, 50; Dirección de Cementerios, 46; División de Limpieza Pública, 66; Dirección de Rodados, 73; División de Amanzanamiento y Sanamiento, 46; División de Arquitectura, 33; Oficina de Proveeduría y Almacenes, 33; Oficina de Registro Civil, 45; Dirección de Tesorería, 29; Oficina de Impuestos Municipales, 22; Oficina de Asuntos Legales, 12; Sección Química, 23; Asamblea Representativa, 10; Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, 16; Oficina de Propaganda e Informaciones, 3; Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, 12; Banda Municipal, 6; Garage Municipal. 3; Oficina de Avisos, 7; Inspección General de Servicios, 2; Médico Municipal, 8; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna, 7; Usina Eléctrica de Montevideo, 13; Concejos Auxiliares, 80; Caja de Ju-



bilaciones, 3; Ministerios, 33; Escribanía de Gobierno y Hacienda, 6; Protestos, 10; Varios, 34; Notas enviadas, 239; Ordenes de pago, 230.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría.

Movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, durante el mes de Setiembre de 1922:

Expedientes con resolución de trámite, 1,261; ídem ídem ídem definitiva, 997; ídem informados, 278. — Total: 2,436. Permisos solicitados para edificar, reedificar o refaccionar, 297; ídem ídem ídem cercar, veredas, aberturas, casillas, etc.; 238. — Total: 535. Notas remitidas, 41. — Total general: 3,112.

División de Niveles y Calzadas.

Relación de los trabajos efectuados durante el mes de Setiembre de 1922, bajo la dirección y vigilancia de la División de Niveles y Calzadas:

I. Personal presupuestado. — Adoquinado: construcción, 587 m^2; reconstrucción, 1,772 ídem. Empedrado: construcción, 107 ídem; reconstrucción, 10,490 ídem. Macadam: construcción, 1,100 ídem; recargo, 2,239 ídem; refacción, 2,764 ídem. Banquinas: construcción, 690 ídem; refacción, 4,345 íd. Cunetas: construcción, 430 m. l., refacción, 5,485 ídem. Cordones: colocados, 73 ídem; reparados, 209 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 2,084 m^3; terraplén, 2,055 ídem. Pedregullo hecho 34 ídem.

II. Personal extraordinario. — Adoquinado: reconstrucción, 678 m^2. Empedrado: reconstrucción, 260 ídem. Cordones: colocados, 107 m. l., reparados, 61 ídem. Cunetas: construcción, 500 ídem; refacción, 500 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 4,396 m^3; terraplén, 5,296 ídem. Pedregullo hecho, 290 ídem. Tosca arrancada, 58 ídem. Piedra arrancada, 638 ídem.

III. Obras de albañilería. — Construcción de 182 m^2 de revoque, 3 m^3 recimentación, 15 m^2 de pared de 0m45, 19 m^2 vereda, 3 m^3 hormigón, 20 m^2 pared de 0m30. Calle León Pérez: Construcción de 6 m^2 pared y 6 m^2 de revoque. — Calle Chimborazo y San Martín: Colocación de 7 m. l. de caño de 0m50. — Calle Rafael Hortiguera: Colocación de 7 m. l. de caño de 1 m. de diámetro.—Camino Corrales: Construcción de 14 m^2 pared de ladrillos, 17 m^2 de revoque, construcción de 1 viga de cemento de 0m50 X 0m50 y 12 m. de largo; colocación de 12 m. de cordón, reconstrucción de 6 m. y construcción de 1 piso de hormigón de 9 m^2 X 0m12 de alto. — Camino Reyes: Construcción de 6 m^2 pared de ladrillo y 2 m^2 de revoque en una alcantarilla. — Colón y Avenida Lezica: Construcción de 3 m^2 pared de ladrillo, construcción de 1 caño de ladrillo de 3 metros de largo de 0m50 x 0m50.

IV. Obras por contrato. — Adoquinados construídos: Calle Cuaró entre Berro y Gil, contratista Nicolás Riggiutti: Adoquinado hecho, 852 m^2. — Calle Belén y 8 de Octubre: Contratista, Juan José Villamonte, adoquinado hecho, 242 metros cuadrados.

V. Sección Acarreos y Vigilancia. — Arena 1,455 m^3 con 1,455 viajes; piedra 1,021 ídem con 1,276 ídem; adoquines 6,833 con 46 ídem; tierra 8,596 ídem con 10,745 ídem; pedregullo 1,556 ídem con 1,556 ídem; gravilla 40 ídem con 40 íd; cordones 35 m. l. con 2 ídem; tosca 778 m^3 con 778 ídem; escarto 91 m^3 con 91 ídem; viajes varios, 1,502.

Resumen general. — Adoquinado: construcción, 1,681 m^2; reconstrucción, 2,450 ídem. Empedrado: construcción, 107 ídem; reconstrucción, 10,750 ídem. Macadam: construcción, 1,100 ídem; recargo, 2,239 ídem; refacción, 2,764 ídem. Banquinas: construcción, 690 íd; refacción, 4,345 ídem. Cunetas: construcción, 930 m. l.; refacción, 5,985 ídem. Cordones: colocados, 180 ídem; reparados, 270 ídem. Movimiento de tierra: Desmonte, 6,480 m^3; terraplén, 7,351 ídem. Pedregullo hecho, 324 ídem. Tosca arrancada, 58 ídem; piedra: arrancada, 638 ídem. Número total de viajes, 17,491.

VI. Ampliación de los datos relativos a la Sección de Acarreos y Vigilancia.

Movimiento de Oficina, habido durante el mes de Setiembre del año 1922.—Expedientes recibidos, 11; ídem elevados, 11; informes expedidos, 2; notas recibidas, 3; ídem elevadas, 12; notificaciones efectuadas, 10; licencias solicitadas por enfermedad, 4; ídem concedidas por ídem, 4; licencias suplementarias solicitadas, 6; ídem ídem concedidas, 6; ídem reglamentarias solicitadas, 3; ídem íd. concedidas, 2; carros inspeccionados de la Sección, 1,815; circulares recibidas, 1; inspecciones practicadas por el Jefe, 16; recorridas efectuadas por los Inspectores, 79; irregularidades observadas, 2; sanciones disciplinarias solicitadas, 1; órdenes del servicio cumplidas, 4; inobservancias cometidas por los conductores, 12; órdenes impartidas al personal interno, 15; advertencias efectuadas al personal interno, 9; amonestaciones impuestas por el Jefe, 3; carreros detenidos por hurtar arena, 6; descuentos de haberes por faltas al servicio, 1; propietarios de carros suspendidos, 34.—Total de diligencias practicadas, 2.072.

Además se inició la confección de un Fichero para anotaciones de la conducta del personal de Conductores y demás datos pertinentes, a fin de fiscalizar debidamente la foja de servicio de los mismos, y de sus respectivos propietarios.

(Ver al dorso los cuadros)

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Permisos despachados por la Sección Amanzanamiento en Setiembre de 1922:

Permisos para edificar, 280. Clasificación y superficie: Subsuelo, 2,673 m^2; planta baja, 24,310 íd.; piso 1.° sobre construcción nueva, 4,255 ídem; ídem 2.° ídem ídem ídem, 1,142 ídem; ídem 3.° íd. íd. ídem, 254 ídem; aceras 43, 856 m. l. y 2,310 m^2; galpones 115, 8,456 m^2; cercos 84, 2,892 m. l.; aberturas 40; obras varias 45.— Total: 607 permisos con un valor de $ 987,982.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

Relación de los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de Setiembre de 1922:

Informaciones. — Asuntos en-

(Véase página 493, párrafo VI, de la División de Niveles y Calzadas).

TRANSPORTE DEL PERSONAL Y DE LOS DEMÁS MATERIALES, EFECTUADO EN CANCHA Y OTROS DESTINOS										
SETIEMBRE DE 1922	PRIMERA ZONA					SEGUNDA ZONA				
Denominación de los materiales, etc.	N.° de viajes	Núm. de metros	Importes pagados	Promedios por viaje	Promedios por metro	Núm. de viajes	Núm. de metros	Importes pagados	Promedios por viaje	Promedios por metro
Arena	1,231	1,231	$ 357.80	$ 0.29	$ 0.29	95	95	$ 113.20	$ 1.19	$ 1.19
Tierra	2.398	1,918	» 826.20	» 0.34	» 0.43	3,421	2,737	» 984.80	» 0.29	» 0.36
Piedra	23	18	» 16.00	» 0.70	» 0.89	798	638	» 512.60	» 0.66	» 0.80
Tosca	62	62	» 49.00	» 0.79	» 0.79	118	118	» 135.00	» 1.14	» 1.14
Pedregullo	18	18	» 8.40	» 0.47	» 0.47	1,039	1,039	» 725.00	» 0.69	» 0.69
Otros materiales	130	—	» 80.00	» 0.61	—	211	—	» 151.20	» 0.71	—
Varios viajes	178	—	» 103.80	» 0.58	—	189	—	» 120.40	» 0.64	—
Consejos Auxiliares	—	—	—	—	—	586	469	» 380.80	» 0.65	» 0.81
Personal	58	—	» 81.20	» 1.40	—	1,020	—	» 1,466.40	» 1.43	—
Varios acarreos	61	—	» 40.80	» 0.67	—	—	—	—	—	—
SUMAS TOTALES	4,159	3,247	$ 1,563.20	—	—	7,477	5,096	$ 4,589.40	—	—
Promedio mensual por viaje y por metro cúbico				$ 0.37	$ 0.38	Promedio mensual, 2.ª zona			$ 0.61	$ 0.46

Jardín Zoológico Municipal, jornales 23 3 4, importe $ 133.00.
Dirección General de Paseos, » 144 1/2, » $ 809.20, los cuales no figuran en los Cuadros precedentes, porque esta Oficina no recibe la referencia de los trabajos efectuados por los *Carros* que obedecen a órdenes exclusivas de las reparticiones mencionadas.

Estadística mensual del transporte de materiales, del precio pagado por ellos y promedio por viaje y por met. cúbico

TRANSPORTE DE LOS MATERIALES EXTRAÍDOS DE CANTERAS, PLAYAS, DEPÓSITOS, ETC.										
SETIEMBRE DE 1922	PRIMERA ZONA					SEGUNDA ZONA				
Denominación de los materiales, etc.	N.° de viajes	Núm. de metros	Importes pagados	Promedios p. viaje	Promedios p/ metro	Núm. de viajes	Núm. de metros	Importes pagados	Promedios p/viaje	Promedios p. metro
Arena	751	751	$ 1.676.20	$ 2.23	$ 2.23	281	281	$ 458.60	$ 1.63	$ 1.63
Adoquines	10	10	» 18.20	» 1.82	» 1.82	33	33	» 55.60	» 1.68	» 1.68
Escarto	60	60	» 85.60	» 1.42	» 1.42	16	16	» 30.80	» 1.92	» 1.92
Tierra	1.390	1.120	» 930.80	» 0.66	» 0.83	568	454	» 365.60	» 0.64	» 0.80
Piedra	130	104	» 180.20	» 1.38	» 1.73	65	52	» 130.00	» 2.00	» 2.50
Tosca	60	60	» 62.20	» 1.03	» 1.03	152	152	» 288.40	» 1.89	» 1.89
Pedregullo	76	76	» 123.20	» 1.62	» 1.62	451	451	» 956.80	» 2.12	» 2.12
Gravilla	16	16	» 25.20	» 1.57	» 1.57	17	17	» 41.40	» 2.43	» 2.43
Otros materiales	15	—	» 21.60	» 1.44	—	67	—	» 88.40	» 1.32	—
Depósito Cerrito (Arena)	243	243	» 681.60	» 2.80	» 2.80	—	—	—	—	—
Varios viajes	66	—	» 86.20	» 1.30	—	54	—	» 87.80	» 1.62	—
Varios acarreos	76	—	» 148.20	» 2.42	—	—	—	—	—	—
SUMAS TOTALES	2,902	2,440	$ 4,039.20	—	—	1,704	1,456	$ 2,503.40	—	—
Promedio mensual por viaje y por metro cúbico				$ 1.35	$ 1.55	Promedio mensual 2.ª zona			$ 1.46	$ 1.59

NOTA.—La tierra y la piedra están cubicadas a razón de 800 decímetros cúbicos por cada viaje, los adoquines a razón de 180 por cada viaje y los demás materiales a razón de un metro por cada viaje.



trados, 257; ídem salidos, 324. — Total: 581. Informes sobre colocación de postes telefónicos y telegráficos, 1; ídem ídem ídem sobre avisos luminosos, 4; ídem ídem sobre pedidos de pavimentos, 8; ídem relativos a la nueva numeración de puertas, 166; ídem varios, 177. — Total: 356. Notas, 4; notificaciones, 385.

Vigilancia. — Construcciones sin permisos, 19; refacciones de edificios, ídem ídem, 2; barreras, ídem ídem, 4; ídem en desacuerdo con la Ordenanza respectiva, 1; cercos, sin permisos, 2; materiales en la vía publica, 3; caños que desaguan sobre las veredas, 1; colocación de números de puertas en contra lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración, 40; obras prohibidas por el artículo 3.° de la ley de 19 de Enero de 1916, 1; cercos ruinosos, 1; edificios, ídem ídem, 1; veredas en mal estado, 25; postes telefónicos, ídem ídem, 1; denuncias relativas a permisos que se encuentran a pagar impuestos, 4. — Total: 105.

Nomenclatura. — Datos relativos a la vieja y nueva nomenclatura, 28; colocación de las siguientes chapas: calles Cerro Largo, 1; Ejido, 1; Joaquín Requena, 1; Juan Cruz Varela, ex Venezuela, 1.

Numeración. — Datos relativos a la vieja y nueva numeración, 105; certificados expedidos relativos a la nueva numeración, 63; estudio y levantamiento de padrones de la vieja y nueva numeración, en las calles que se indican a continuación: 14 de Julio, 2 de Mayo, Cipriano Payán, Agustín Urtubey, La Gaceta (ex Carignano), Manuel R. Alonso, Alejo Rossell Ríus, Dolores Pereyra de Rossell, Francisco de Medina (ex Cincinato) y Madrid. Provincias Vascongadas, Duilio, Basilio Pereira de La Luz (ex Lecocq), José L. Osorio (ex Santiago Vázquez), Julio César, Paulino Pimienta, Lázaro Gadea, Tomás Diago (ex Pedro F. Berro), Roque Graseras (ex Alejandro Chucarro), Francisco A. Vidal, Carapé, Avenida al Parque de los Aliados y Plazuela "Manuel Freire". Chapas de números de puertas vendidas, al precio de $ 0.50 c|u., 14; importe siete pesos ($ 7).

Otros trabajos. — Nómina completa de las propiedades con frente a las calles que se indican a continuación, incluso el número de padrones de cada predio: Juan Paullier, entre Cagancha y Cuñapirú, Bella Vista, entre Municipio y Joaquín Requena, José Martí (ex Cristóbal Colón), entre Libertad y José Ellauri, Bartolomé Hidalgo, entre General Enrique Martínez (ex Garibaldi) y Bella Vista, Las Heras, entre Avenida Aldea y la calle Belgrano, Cagancha entre Municipio y Juan Paullier, Joaquín Requena, entre Coquimbo y Cuñapirú, Nicaragua entre Victoria y Bulevar General Artigas.

Sección de Contabilidad y Rentas.

Estadística del mes de Setiembre de 1922:

Tramitación de asuntos: De multas 41, de recaudación 1, de cuentas de pavimento y cordones 3, de espectáculos públicos 60, de pavimento 3, de garantía de seriedad 4, de órdenes de pago giradas 16, de nombramientos y utilización de servicios 2, de traslado del personal 1, de circulares recibidas 2, de licencias 4, de copias de planos 5, de solicitudes de órdenes de pago 5, de asistencias del personal 3, de presupuestos 6, de tablados 4, de estadísticas mensuales (de recaudación 1, de asuntos 1), 2, de devoluciones de multas 4, informes 11, memorándums remitidos 17.

Pavimentación. — Administración: Se elevaron 1 cuenta de pavimento por $ 115.01 y 1 de cordones por $ 16.86. Se entregaron al cobrador 2 cuotas por $ 83.48. Devuelve el cobrador 1 cuota por pesos 32. Se inutiliza 1 cuota por pesos 32. Se formulan 2 cuotas por $ 83.48. Contratista: Se formularon 15 cuentas de cordones por un importe de $ 1,023.14. Se elevaron a visar 15 cuentas de cordones por un importe de $ 1,023.14.

Presupuestos y planillas.—Presupuestos de sueldos formulados y liquidados 4, por la suma de pesos 43,571.01. Presupuestos de gastos 2, por la suma de $ 5,069.92. Planillas de sueldos por $ 39,119.58. Planillas de gastos por $ 13,816.10. Planillas formuladas 10. Planillas intervenidas y liquidadas 39. Listas de pago formuladas 23. Carpetas de gastos 20. Pagos efectuados $ 25,155.07.

Despacho de Recaudación. — Por permisos de edificar 150 (altos 35, bajos 115), con metros 2,331.40, cercar 85 con metros 561.38, veredas 24 con metros 449.63, líneas y niveles 114, otros permisos 35, total de permisos 408, por lo que se recaudó la cantidad de $ 8,585.83. Espectáculos públicos, 297 permisos, recaudado por dicho concepto, $ 3,724.84. Barreras 147 permisos, recaudado por el impuesto respectivo la cantidad de $ 544.24. Multas por obras sin permiso 8, por lo que se recaudó la cantidad de $ 95. Multas por espectáculos públicos 14, por lo que se recaudó la suma de $ 250. Copias de planos y copias de pliegos de condiciones 8, por lo que se recaudó $ 32.15. Recibos extendidos por locaciones y arrendamientos 7, recaudado por tal concepto $ 150. Contribuciones particulares 2, recaudado por dicho concepto pesos 60. Otros recibos 4, recaudado por tal concepto $ 60.06. Por construcción de caños colectores se recaudó $ 2,070.10. Por conexiones al caño colector se recaudó $ 677.60. —Total de lo recaudado, pesos 16,279.82. Se ha vertido en Tesorería Departamental la cantidad de $ 201.47 por saldo del mes anterior y $ 15,000.13 por lo recaudado en el pasado mes. Pasa al mes de Octubre un saldo de pesos 1,379.69. Garantías de seriedad entradas 17, por un importe de pesos 700. Garantías de seriedad devueltas 8, por un importe de pesos 470. Circulares remitidas 15.

Inspección de Espectáculos Públicos.

Movimiento habido en esta Oficina y en los diversos locales de espectáculos públicos durante el mes de Setiembre de 1922:

Denuncias a biógrafos por no estar en condiciones 7, inspecciones realizadas a biógrafos 35, denuncias por atraso en el pago de impuestos 3, informes sobre denuncias 15, denuncias por ocupar el palco municipal 1, denuncias por terminar después de hora 4, denuncias por no tener los extinguidores reglamentarios 1, denuncia por no tener la manga de incendio 1, denuncias por funcionar sin autorización 1, denuncias por empezar la función después de hora 2, notas varias 6, denuncias por infracciones al Reglamento

sobre "Protección a la Infancia" 4, denuncias por suspender la función 2, inspecciones realizadas a botiquines 5, denuncias por espectadores de pie 4, denuncias por variar los precios del programa 1.

Teatro Solís, 16 funciones de comedia y 4 de diversos festivales, con 16,043 concurrentes. Teatro Urquiza, 36 funciones de opereta, con 35,870 concurrentes. Teatro 18 de Julio, 41 funciones de zarzuela, con 67,416 concurrentes. Teatro Albéniz, 2 funciones de comedia y 20 de diversos festivales, con 8,570 concurrentes. Teatro Artigas, 21 diversos festivales, con 7,989 concurrentes. Teatro Royal, 39 funciones de diversos festivales, con 25,670 concurrentes. Teatro Apolo (Cerro), 21 funciones de biógrafo y 1 de diversos festivales, con 3,647 concurrentes. Teatro Colón, 39 funciones de biógrafo, con 7,580 concurrentes. Teatro Edén (Cerro), 12 funciones de biógrafo con 3,031 concurrentes. Instituto Verdi, 1 festival con 280 concurrentes. Círculo Católico, 8 diversos festivales con 1,660 concurrentes Hipódromo Nacional, 7 reuniones de carreras, con 14,901 concurrentes. Biógrafo Trianón, 60 funciones con 4,830 concurrentes. Idem Kursaal, 60 ídem, con 13,610 ídem. Idem Parlante, 60 ídem, con 6,880 ídem. Idem Parisién, 43 íd. con 5,805 ídem. Idem Ideal, 24 íd. con 1,755 ídem. Idem Oro, 60 ídem, con 5,855 ídem. Idem Libertad, 36 ídem, con 12,000 ídem. Idem América, 60 ídem con 11,480 ídem. Id. Eden Parck, 39 ídem, con 5,759 íd. Idem Doré, 60 ídem, con 10,426 íd. Idem Petit Trianón, 60 ídem, con 4,504 ídem. Idem Olimpia, 64 íd., con 9,500 ídem. Idem Rex, 60 íd., con 17,055 ídem. Idem Apolo, 39 ídem, con 5,760 ídem. Idem Uruguayo, 39 ídem, con 8,046 ídem. Idem Las Delicias, 39 ídem, con 6,750 íd. Id. Defensa, 39 íd, con 4,066 ídem. Idem Oriental, 36 íd., con 2,192 ídem. Idem Independencia, 39 ídem, con 4,595 ídem. Idem Trianón (Unión), 39 ídem, con 2,906 ídem. Idem Iris, 39 ídem, con 2,793 ídem. Idem Chic, 60 ídem, con 8,940 concurrentes. Idem Paso del Molino, 39 ídem, con 4,395 ídem. Idem Petit Rex, 39 ídem con 4,842 ídem. Idem Constituyente, 39 ídem con 1,885 ídem. Idem Marconi, 34 ídem, con 2,850 ídem. Idem Sol, 40 ídem, con 10,000 íd. Idem Lux, 35 ídem, con 9,400 íd. Idem Selecto, 39 ídem, con 7,040 ídem. Idem Colón, 18 ídem, con 1,773 ídem. Idem San Martín, 36 ídem, con 7,200 ídem. Idem Rex Pocitos, 42 ídem, con 3,714 ídem. Idem 8 de Octubre, 39 ídem, con 3,700 ídem. Idem Jockey Club, 15 ídem, con 2,113 ídem. Idem Olivos, 39 ídem, con 3,587 ídem. Idem Stella D'Italia, 39 ídem, con 6,199 ídem. Idem Unión, 35 ídem, con 2,108 ídem. Idem Belveder, 17 íd., con 1,741 ídem. Idem Smart, 44 ídem, con 5,176 ídem. Idem Buckingham, 39 ídem, con 2,552 ídem. Idem Rosicler, 43 ídem, con 3,550 ídem. Idem Rívoli, 39 ídem, con 12,169 ídem. Idem Latino, 39 íd., con 10,140 ídem. Idem Imperio, 54 ídem, con 1,562 ídem. Idem Empire, 39 ídem, con 2,235 ídem. Idem Reducto, 39 ídem, con 1,154 ídem. Idem Rivera, 39 ídem, con 3,840 ídem. Idem Artigas, 19 íd., con 2,382 ídem. Idem Santiago Vázquez, 3 ídem, con 188 ídem. Idem Aven. Concert, 39 ídem, con 3,647 ídem. Idem Paso de la Arena, 2 ídem, con 138 ídem. Idem American, 39 ídem, con 6,897 íd. Idem Lutecia, 39 ídem, con 4,683 ídem. Idem 21 de Setiembre, 39 ídem, con 2,350 ídem. Idem Rialto, 60 ídem, con 14,608 ídem. Idem Edison, 40 ídem, con 5,660 ídem. Idem Paz (Peñarol), 5 ídem, con 815 ídem. — Totales: 36 funciones de opereta, 18 de comedia, 41 de zarzuela, 60 de variedades, 2,332 de biógrafo, 34 de diversos festivales y 7 reuniones de carreras. — Total de funciones, 2,528 con 501,458 concurrentes.

Control de nafta.

Estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de Setiembre de 1922, en los tanques surtidores, instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 12,310 litros; Plaza Cagancha, 27,900 íd.; 8 de Octubre y Victoria, 18,525 íd.; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 8,445 íd.; Plazoleta J. P. Varela, 4,785 íd.; Plazoleta J. Suárez, 5,605 íd.; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 5,240 íd.; Avenida Brasil y R. Wilson, 5,995 íd.; Médanos y 18 de Julio, 7,795 íd.; Sierra y Agraciada (amarilla), 4,105 ídem; Sierra y Agraciada, 13,085 íd.; Avenida 18 de Julio y Sierra, 13,065 ídem; Agraciada y Cuareim, 9,615 ídem; Agraciada y L. Obes, 4,460 ídem. — Total: 140,930 litros.

División de Amanzanamiento y Saneamiento

Sección Saneamiento.

Datos estadísticos correspondientes al mes de Setiembre de 1922:

Obras nuevas. — Caños provisorios. Se construyeron 22 metros de colector con un diámetro de 0 m. 30; ídem ídem 9.80 ídem íd., con ídem ídem 0 m. 25; ídem ídem 83.10 ídem íd. con íd. íd. 0 m. 20.

Pozos de bajada.—Fueron construídos 2 pozos de bajada y 2 cámaras ocultas para colectores.

Conexiones domiciliarias. — Se construyeron 66 conexiones de 0 m. 15 con una longitud de 476.59 metros.

Conservación. — Reparación de colectores. Fueron reparados 28 colectores en una extensión de 287 metros.

Conexiones obstruídas. — Se desobstruyeron 4 conexiones, quedando en buen estado de funcionamiento.

Bocas de desagüe. — Fueron reparadas 6. Se inspeccionaron y limpiaron 1,330 bocas.

Extracción de materias de los colectores. — Longitud recorrida, 9,049 metros. Volumen extraído, 173 m. cb.

Otros trabajos. — Se extrajeron 60 metros de colectores en mal estado. Se reconstruyeron 61.50 m^2 de afirmado, removido en obras varias. Se distribuyó veneno en toda la red cloacal para combatir las ratas.

División de Arquitectura

Resumen mensual de los asuntos y permisos de construcción tramitados durante el mes de Setiembre de 1922:

Permisos de construcción.—Entrados 472, salidos 460, rechazados 13.

Asuntos. — Inspección e informes sobre el estado de edificios municipales, 2; inspección e informes sobre edificios afectados por incendios, 4; inspección e informes sobre fincas ruinosas, 17;

ídem ídem obras en construcción, 8; ídem ídem Teatros y S. de E. Públicos, 5; ídem ídem garages y depósitos de inflamables, 3; extracción de copias de planos (pesos 9), 4; informes sobre cuestiones de diversa índole, 13; permisos de fogachos expedidos, 2.

Obras por Administración. — Ampliaciones en los Corrales de Maroñas. Construcción del circo en el Parque Pereira Rossell. Construcción de un entrepiso en la Oficina de Informaciones.

—

Dirección de Abasto y Tabladas

En Setiembre último fueron introducidos para Abasto 171,767 vacunos, 4,630 lanares, 2,487 cerdos, 819 lechones, 4,783 corderos; para los frigoríficos 18,939 vacunos, 1,513 lanares, 1,136 cerdos; para los saladeros 307 vacunos; para las Fábricas de Conservas 116 vacunos; para el Interior 4,029 ídem, 298 lanares, 53 caballos, 17 yeguas, 2 mulas; para Exportación 6 caballos, 1 yegua; para Servicio Particular 121 vacunos, 44 lanares, 183 caballos, 1 yegua. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 41,279 vacunos, 6,485 lanares, 3,623 cerdos, 819 lechones, 4,783 corderos, 242 caballos, 19 yeguas, 2 mulas.

Ganado importado, comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular: vacunos de New Port, 2; de Buenos Aires, 8. Total: 10. Cerdos, de New Port, 1. Lanares, de Buenos Aires, 11; de Hamburgo, 12. Total: 23. Caballos, de Buenos Aires, 1. Yeguas, de Buenos Aires, 1.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto 6.302,700 k. Promedio 355 ídem. Frigoríficos 9.614,940 k. Promedio 508 ídem. Fábricas de Conservas 34,290 k. Promedio 295 ídem.

Peso del lanar para Frigorífico. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 82,970 k. Promedio 55 ídem.

Peso del porcino para Frigoríficos. — El peso y promedio del porcino alcanza a las siguientes cifras: 127,360 k. Promedio 112 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos 1,096. Idem de compras al detalle 2,000. Idem de mercaderías, frutos, etc., 7,488.

Conducción del ganado.—La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: vacunos por ferrocarril 36,836, por tierra 4,443. Total: 41,279. Lanar por ferrocarril 11,869, por tierra 1,420. Total: 13,289.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales Barra, 15,796; ídem Unión, 2,917; mataderos de sección, 133; consumo particular, 875; ídem de marina, 2. Total: 19,273.

Distribución. — Puestos de carne, 15,106; mercados, 3,740; consumo particular, 875; ídem de marina, 2. Total: 19,723.

Peso y promedio del vacuno.— Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio
Bueyes	1,200	$ 44,747.30	$ 37.29
Novillos	19,502	716,785.26	36.75
Vacas	15,073	331,172.48	21.97
Terneros	5,241	57,584.45	10.98
Totales	41,016	$ 1.150,289.52	$ 28.04

Promedios máximos y mínimos

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 52.70	$ 23.03
Novillos	49.50	29.70
Vacas	31.10	16.93
Terneros	14.48	7.31

Cotizaciones por kilo:

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.110	$ 0.020
Novillos	0.110	0.022
Vacas	0.102	0.015
Terneros	0.105	0.025

Frutos del país. — Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos, 77,681; ídem yeguarizos, 848; ídem lanares, 116,233; ídem nonatos, 2,271; ídem corderiles, 2,960; pieles silvestres, 2,140; trigo, 1.030,000 k.; cebada, 55,000 ídem; maíz, 2.096,500 ídem; pasto, 905,000 ídem; alfalfa, 1.100,000 ídem; mezcla, 200,000 ídem; lino, 40,000 ídem; porotos, 30,000 ídem; manteca, 21,400 ídem; queso, 51,000 ídem; paja de escoba, 20,000 metros; plumas de avestruz, 537 k.; cerda, 10,182 ídem; lana, 15,520 ídem; piedras para cal, 1.337,300 ídem; arena, 270,000 ídem; mercaderías varias, 3,400 ídem; aves, 3,012; huevos, 2.884,335; fruta, 14,500 k.; piedras granito, 10,000 ídem; verdura, 150,300 ídem; tarros de leche, 6,510.

Ferias Francas. — Artículos de almacén 88,600 kilogs., yerba 4,880 íd., azúcar 49,200 íd., pan 14,440 íd., verduras 81,400 íd., frutas 10,440 íd., huevos 66,800 unidades, queso 7,120 k., manteca 4,610 íd., productos porcinos 11,600 íd., carne bovina 25,690 íd., ídem ovina 5,040 íd., mondongo 7,280 íd., patitas 6,810 unidades, sesos bovinos 5,330 íd., ídem ovinos 7,900 íd., riñones bovinos 4,680 íd., ídem ovinos 6,970 íd. Ferias realizadas 156. Importe de las ventas $ 60,369.

Permisos expedidos. — Radio de mercados. Puestos de carne 13, transferencias 7, puestos de verdura 4, ambulantes 145, Feria dominical 1,278, puestos de leche 3.

Multas. — Administración de Abasto 2, ídem de mercados 12.

Faena por cuenta del Municipio. — En el mes de Setiembre ppdo. han sido faenados por cuenta del Concejo de Administración Departamental 725 vacunos con 171,505 kilos y 118 lanares con 2,801 kilos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio al precio de $ 0.17 el vacuno y $ 0.18 el lanar.

Los beneficios obtenidos ascienden a $ 2,004.07.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc., a los mercados.—Mercado Central: Verdura 134,847 k., fruta 87,995 íd., huevos 1,532 c., pollos 3,856 p., gallinas 3,149 íd., otras aves 816 íd., pescado 49,328 k., leche 35,243 litros.

Mercado del Puerto: Verdura 54,343 k., frutas 5,947 íd., huevos 546 c., pollos 1,049 p., gallinas 563 íd., otras aves 76 íd., pescado 8,768 k., leche 9,998 litros.

Mercado de la Abundancia: Verdura 48,260 k., fruta 2,010 íd., huevos 285 c., pollos 570 p., gallinas 180 íd., otras aves 25 íd., pescado 2,800 k., leche 32,800 litros.

Mercado Agrícola: Verduras 2.456,900 k., fruta 2.228,300 íd., huevos 19,960 c., pollos 8,200 p.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 6,062 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 6,062 boletos de vehículos, 6,167 de piso y 5,827 locaciones.

Versiones efectuadas por la Ad-

ministración de Abasto en la Tesorería Departamental y en el Banco de la República por los siguientes conceptos. — Abasto pesos 36,273.73, Tornaguías pesos 1,054, Guías de Ganado $ 40, Adicional ídem $ 16.30, Guías de Mercaderías $ 3,517.50, Adicional ídem ídem $ 2,110.50, Policía Sanitaria, 25 o|o $ 1,477.23, Balanza $ 599.41, Desembarque y Corrales $ 926.13, Alquileres $ 135, devolución a Tesorería gastos cargados de más $ 1.98, Ley 16 de Junio de 1920 $ 1,842.26. Entregado en el Banco de la República, Policía Sanitaria $ 2,672.13.—Total: $ 50,666.17.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República, durante el mes de Setiembre. — Ley 7 de Diciembre de 1916 $ 9,543.73, Ley 28 de Diciembre de 1914 $ 1,976.19, Ley 14 de Enero de 1916 $ 9,543.73, Ley 14 de Enero de 1916 (Carne Conservada) $ 34.11. — Total: pesos 21,097.76.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados durante el mes de Setiembre, por los siguientes conceptos. — Radio de Mercados $ 5,486.62, Feria Dominical $ 525.36, Vendedores ambulantes $ 114.40, Vehículos y piso $ 2,681.26, Mercado Agrícola pesos 2,012.40, ídem Central $ 3,635.25, ídem Abundancia $ 609, ídem Unión $ 10, Garantías a depósito $ 350.—Total: $ 15,424.29.

Dirección de Salubridad

Secretaría.

Datos estadísticos de la Secretaría de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de Setiembre:

Expedientes archivados, 2,339; ídem entrados, 1,356; ídem iniciados, 598; ídem archivados, 2,324; resoluciones de la Dirección, 5,645; proyectos de obras sanitarias, 68; multas impuestas, 36; recaudado, $ 878; notas enviadas, 127; ídem recibidas, 103.

Permisos concedidos para: desagotes, 104; desobstrucciones, 3; carnicerías, 6; puestos de verduras y frutas, 29; caballerizas, 9; lecherías, 2.

División de Obras Sanitarias.

Tarea realizada en el mes de Setiembre de 1922:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 946; ídem de expedientes elevados, 782. Total: 1,828. Promedio diario, 79 asuntos (23 días hábiles).

Informes producidos. — En proyectos de cloacas domiciliarias, 62; ídem ídem pozos negros, 24; ídem ídem pozos sépticos, 1; ídem ídem caballerizas y tambos, 2; varios, 2.

Informes especiales del Ingeniero Jefe, 73; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por el mismo, 52. — Total: 216.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 207; conexiones de las mismas con los colectores, 63; en instalaciones de aguas corrientes, 25; en construcción de pozos negros, 98; ídem de pozos sépticos, 7; ídem de aljibes, 5; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 51.—Total: 456.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 140; mefitismos, 12; deficiencias en ww. cc., 62; pisos en mal estado, 33, blanqueos y pintura, 85; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 12; exceso de inquilinos, 13; perjuicios de hollín, 31; caños en mal estado, 28; ratas, 5; varios, 62.—Total: 483.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 14; curtidurías, 1; panaderías y elaboración de masas, 3; carnicerías, 5; elaboración de carnes, conservas y dulces, 7; lecherías, 4; fábricas diversas, 3; depósitos diversos, 5; varios, 44. — Total: 86. — Total general de informes: 1,241.

Sección Inmuebles Desocupados.

Durante el mes de Setiembre de 1922, esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 341; en fracciones de ídem, 92; en apartamentos, 38; en piezas de inquilinato, 251; en otros locales, 18. — Total: 740.

Policía de Salubridad.

Movimiento habido en esta Sección durante el mes de Setiembre de 1922:

Decomisos: Frutas 817 kilogramos.

Permisos: Letrinas desagotadas, 102; metros cúbicos extraídos, 657.

Personal de Vigilancia: Visitas reglamentarias, 18,198; ídem particulares, 791; notificaciones, 840; denuncias, 292; informes, 910.

Enfermedades: Domicilios vigilados, 54.

Mortalidad: Defunciones anotadas, planta urbana, 417.

Multas: 1 de $ 4; 3 de $ 10 c|u. Total multas: 4. Importe total: $ 34.

Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré".

Estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de Setiembre de 1922:

Casos declarados. — Varicela, 3; sarampión, 10; escarlatina, 5; difteria, 21; fiebre tifoidea, 5; erisipela, 1; tuberculosis, 77; tos convulsa, 5; meningitis cerebro-espinal, 1.—Total: 128.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: Varicela, 3; escarlatina, 20; difteria, 85; fiebre tifoidea, 15; erisipela, 3; meningitis cerebro-espinal, 22. — Total: 148.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones terminales: Escarlatina, 2; difteria, 12; fiebre tifoidea, 2; tuberculosis 61; meningitis cerebro-espinal, 3.—Total: 80.

Servicio Central.—Desinfección a vapor bajo presión: Alfombras, 1,070 kilos; colchones y almohadas, 4,341 ídem; ropas limpias y de vestir, 977 ídem; ropas sucias, 2,377 ídem; otros objetos, 846 ídem.

Servicio de Ambulancias. — Transporte de enfermos, 7.

Desinfecciones solicitadas.—Varias causas, 9.

Sección Química

Análisis practicados por la Sección Química en el mes de Setiembre de 1922:

Aguas, 58; leches de vaca, 200;



conserva de tomate, 3; ídem de legumbres, 1; ídem de pescado, 4; bebida fermentada, 1; vinos, 3; coñac, 32; aperitivos, 3; whisky, 1; ginebra, 1; rhum, 1; miel de abeja, 2; dulces, 17; fruta seca, 1; bombones y caramelos, 4; azafrán, 1; medidas de estaño, 10; sorbeteras, 7; papel de estaño, 1; ídem para envolver caramelos, 2; colorantes, 1. — Total: 325.

Substancias en mal estado y alteradas decomisadas en el mes de Setiembre de 1922: 4,716 huevos, 60 litros de caña, 4 latas cáscara de limón, 9 latas marmelada, 1|2 ídem de almendras, 1 resto de turrón, 14 kilogramos miel de abeja, 6 ídem pasas de uva, 33 ídem dulces, 20 ídem almíbar, 3 ídem avellanas.

Promedio de composición del agua corriente deducido de los 30 análisis practicados durante el mes de Setiembre de 1922: Temperatura atmosférica, 16'5; ídem del agua, 15'0. Dureza en grados franceses: total, 6'2; permanente, 4'8; temporaria, 1'4.

Materias orgánicas, en O (miligramos por litro), 1.43; oxígeno disuelto, en O, 8.50; nitratos, en N^2O^5, 0.40; nitritos, en N^2O^3, 0.00; amoníaco, en NH^3, vestigios; residuo seco a 180°, 117.60.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de Setiembre de 1922: Máxima, 2.40 los días 28 y 29. Mínima, 0.90 los días 1, 2 y 3.

El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Origen de las muestras analizadas en el mes de Setiembre de 1922: Muestras recogidas por los Inspectores, 227; ídem remitidas por el público, 68; ídem del agua de consumo público, 30. Total: 325.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de Setiembre de 1922: Notas, 14; informes, 8; trámites, 1.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

Resumen de los trabajos realizados por esta repartición, durante el mes de Setiembre de 1922:

Distribución de ampollas de vacuna. — Capital: antitífica profiláctica, 18; antitífica yodada, 32; antivariólica, 1,766. Campaña: antivariólica, 1,750. Exterior: antivariólica, 740. Canje: antitífica profiláctica, 294; antitífica yodada, 136. — Total: antitífica variólica, 312; antitífica yodada, 168; antivariólica, 4,256.

Preparación de virus vaccínico. — Terneras vacunadas, 2; número de inoculaciones, 2,648; número de pústulas obtenidas, 2,648; pulpa recogida en gramos, 630.

Animales agresivos:

	Remitidos	Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos
Perros	45	42	3	—	—	43 (1)
Monos	—	—	—	—	—	—
Gatos	3	2	1	—	—	2
Corej.	—	—	—	—	--	—
Total	48	44	4	—	—	45

Servicio de Vacunación (antivariólica). — Personas vacunadas, 188; ídem revacunadas, 672; ídem que han tenido la viruela, 8.—Total: 868.

Certificados expedidos. — Provisorios, 868; definitivos, 537; revalidados, 28.—Total: 1,433.

Análisis practicados. — Aguas: de río, 6; de manantiales, 3; de aljibes, 4; corrientes, 32; sangres, 1; esputos, 2; orinas, 6; ratas, 1; perros, 45; gatos, 3; virus vaccínico, 1. — Total de exámenes, 104.

Oficina de Impuestos Municipales

Producido de la renta en el mes de Agosto de 1922, $ 105,005.53; impuesto del 1 o|o, $ 46.34; un timbre testimonio, $ 0.25. Total: $ 105,052.12. — Pagado por comisiones de cobranza, $ 4,634.76; vertido en Tesorería, $ 100,417.36; vertido en Agosto de 1921, pesos 94,477.32; diferencia a favor de 1922, $ 5,940. 04.

Oficina de Avisos

Estadística de esta Oficina correspondiente al mes de Setiembre de 1922:

Número de solicitudes, 1,062; letreros, anual 70, total 70; tableros, anual 9, total 9; chapas, anual 92, total 92; anuncios de propaganda, anual 5, semestral 165, mensual 110, total 280; toldos, anual 1, semestral 1, total 2; postigos, semestral 6, total 6; cristales, anual 9, semestral, 32; total 41; vidrieras, anual 1, semestral 7, mensual 8, total 16; transparentes, semestral 2, total 2; salientes, anual 9, semestral 39, total 48; letreros luminosos, anual 7, semestral 14, total 21; vehículos, anual 34, total 34; ídem de propaganda, diario 1, total, 1; remates fuera de sede, diario 63, total 63; ídem en sede, mensual 20, total 20; paseo de réclames, mensual 3, diario 14, total 17; teatros, etc. (funciones), diario 162, total 162; biógrafos (ídem), mensual 53, diario 63, total 116, banderas de agencias de vapores, diario 76, total 76; carteles de teatros, etc., diario 9,510, total 9,510; hojas volantes, diario 594,000, total 594,000; folletos, catálogos, etc., diario 59,000, total 59,000; almanaques de pared, diario 30,000, total 30,000; multas, diario 2, total 2. —Total: anual 237, semestral 266, mensual 194, diario 692,891, total general 693,588. Producido por fijación, $ 285.30; producido total, pesos 2,347.59.

(1) Uno de éstos corresponde al mes anterior.

Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios, durante el mes de Setiembre de 1922, ha realizado la siguiente labor:

Se inspeccionaron 35 casas particulares, 10 casas de inquilinato, 5 casas de apartamentos, 7 panaderías, 3 tambos, 9 almacenes, 25 confiterías.

Además, se han denunciado a la Oficina de Química, 10 confiterías, se han remitido 3 *memorándums* a la Dirección de Obras Municipales y 5 ídem a la Compañía de Aguas Corrientes.

Las notas elevadas con diferentes motivos forman un total de 35.

Servicio Médico Municipal

Los datos que a continuación se expresan, demuestran la labor realizada por el Servicio Médico Municipal durante el mes de Setiembre 1922:

Enfermos examinados en el consultorio, 230; ídem ídem en el do-



micilio, 45. Total de enfermos examinados en el mes, 275.—Licencias concedidas: de 1 a 10 días, 212; de 11 a 20 días, 33; de 21 a 30 días, 8; de más de 30 días, 2. Total de licencias concedidas, 255; ídem denegadas, 20. Total: 275.

Clasificación por repartición. — División de Limpieza, 83; División de Niveles y Calzadas, 64; Dirección de Paseos, 30; Casino Municipal, 15; Usina Incineradora, 10; Dirección de Abasto y Tabladas, 10; Dirección de Rodados, 6; Dirección de Obras Municipales, 8; Dirección de Cementerios, 3; Contaduría Municipal, 3; Inspección de Servicios, 2; Dirección de Salubridad, 4; Jardín Zoológico, 4; Talleres Municipales, 2; Concejo Auxiliar de Villa Colón, 2; C. A. del Paso del Molino, 6; C. A. del Paso de las Duranas, 3; C. A. de 8 de Octubre, 1; Sección Proveeduría y Almacenes, 1; Casa de Desinfección, 2; Oficina de Avisos, 3; Banda Municipal, 6; Sección Química, 1; Secretaría del Concejo, 1; División de Amanzanamiento y Saneamiento, 1; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna, 1.

Jardín Zoológico Municipal

Datos estadísticos del mes de Setiembre de 1922:

Visitantes. — Mayores, 4,658; menores, 1,683; escolares, militares, estudiantes, etc., 685. Total: 7,026.

Recaudaciones. — Arrendamiento de los animales adiestrados, $ 1,500; venta de entradas, pesos 549.95; ídem de productos, $ 104.20; ídem de permisos, $ 27; por paseos en poneys, etc., $ 38.65; por sorteo de juguetes, $ 1.50 Total: pesos 2,221.30.

Se determinaron científicamente las especies adquiridas en el mes de Agosto. Se adquirieron varios animales, cuya denominación se indicará el mes próximo en atención a no estar aún todos determinados. Durante el mes nacieron tres zorrillos (conepatus suffecans, Azara) y dos ovejas de Sómali (ovis aries esteatopigea). Estos fallecieron pocos instantes después. Los faisanes empezaron a poner y también comenzaron los nacimientos de las gallaretas y de los marruequitos. Se transformó en bosque espeso una superficie de 3,020 metros cuadrados en los lugares que deja libre el trazado de caminos. Se practicaron refacciones en las oficinas. Se comenzó la pintura de las barandas de los corrales de ciervos y pinnípedos. Se construyeron 230 metros de cuneta de ladrillo prensado. Se limpió el lago de los pinnípedos y se afirmó su fondo en una extensión de 450 metros cuadrados. Se construyeron dos casitas-habitaciones pequeñas para carniceros y una jaula para aves. Se colocaron 52 metros con 50 cms. de cercado de tejido de alambre.

Comisión de Protección de la Infancia

De acuerdo con las facultades asignadas a la Comisión por la Ordenanza de Protección de la Infancia, fueron censuradas 142 películas y 53 obras teatrales, que han sido clasificadas de la manera siguiente:

Obras teatrales.—Aptas, 46; no aptas, 7.

Películas. — Aptas, 110; no aptas, 32.

Banda Municipal

Relación de los servicios, conciertos y ensayos realizados, y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal, durante el mes de Setiembre:

Prado, 4 conciertos; Jardín Zoológico, 4; ensayos parciales, 9; ensayos de conjunto, 4; ensayos generales, 4. Principales obras interpretadas durante los conciertos: Gounod, Mirèlle (overture); Pares, Jour de Fête (petites scènes romantiques); Wagner, Lohengrin (raconto y final 3.º); Tschoikowsky, Capriccio Italièn; Glinka, Caprice sur la Jota Aragonaise; Saint-Saëns, Danse macabre (poeme symphonique); Massenet, Manón, etc.

Administración de Limpieza y Transportes

Servicio efectuado por esta Administración durante el mes de Setiembre de 1922:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria. — Viajes a la quema 7,229; peso aproximado de los mismos, kilogramos, 6.289,230.

Barrido. — Carros chicos, mts., 7.413,067; carradas recogidas, 1,925; cuadrillas, mts., 2.029,770; carradas recogidas, barrido, 1,848.

Riego.—Extensión regada, mts., 159,600; agua empleada, litros, 576,000.

Ferias francas. — Viajes con puestos y balanzas, 576; ídem con carne, 195.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 988; domésticos (perros y gatos), 220; conejos, 200.

Servicios nocturnos. — Riego.—Extensión regada, mts., 8.151,220; agua empleada, lit., 261,500.

Barrido. — Barrenderas mecánicas, mts., 8.602,070; cuadrillas, mts., 4.379,515.

Carradas. — De barrido, 637.

Lavado de asfalto.—Extensión lavada, mts., 325,250.

Usina Incineradora de Basuras

Basura entrada a la Usina durante el mes de Setiembre de 1922:

2,847 carros domiciliarios comunes, 2,020 ídem ídem grandes, 702 ídem barrido, 246 ídem levante, 54 ídem mercados, 52 ídem pescado, 30 ídem hospitales. Total: 7,971 carros con 14,556 metros cúbicos.

Servicios especiales. — Corralón Municipal, 6 equinos y 1 mula; Perrera Urbana, 285 canes; Instituto Bacteriológico, 9 canes y 1 conejo.

Dirección de Cementerios

Relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y sus dependencias, durante el mes de Setiembre de 1922:

Dirección. — Permisos expedidos, 723; asuntos tramitados, 205; notas remitidas, 72; ídem recibidas, 36; títulos de transferencias expedidos, 24; ídem de enajenaciones ídem, 6.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 1,755; suntuario, $ 1,620; enajenaciones, $ 7,000; transferencias, $ 120; timbres testimoniales, $ 11.25.—Total: $ 10,506.25.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 38; reducción de restos, 29; traslados de restos, 4; restos ex-



traídos, 3; restos depositados, 4; lápidas colocadas en los nichos, 4.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 431; exhumaciones de restos, 60; traslados de restos, 22; reducción de restos, 44; restos depositados, 4; lápidas colocadas en los nichos, 1; adornos de fosas, 49; sepulcros construídos, 9; monumentos colocados, 2.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 88; exhumaciones, 8; traslados de restos, 4; reducción de restos, 37; restos depositados, 3; adornos de fosas, 5.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 14; reducción de restos, 5.

Dirección de Rodados

Datos estadísticos correspondientes al mes de Setiembre de 1922:

Oficina Central. — Renta.—Percibido por patentes, $ 240,732.50; por otros conceptos, $ 3,832.15; por patentes de perro, $ 234; por multas, $ 34.—Total: $ 244,832.65.

Oficina de Numeración. — Vehículos empadronados. — Automóviles, 82; jardineras, 30; carros, 17; camiones, 15; dockarts, 4; charrettes, 2; sulkys, 1; tílburys, 1.—Total: 152.

Vehículos reempadronados. — Automóviles, 10; jardineras, 9; carros, 8; charrettes, 1; camiones, 2.—Total: 30.

Inspección General de Tráfico.— Multas cobradas por infracciones a la Ordenanza General de Tráfico: Art. 5.°, 1 multa, $ 10; ídem 9.°, 11 ídem, $ 44; ídem 10, 1 ídem, $ 4; ídem 11, 2 ídem, $ 8; ídem 13, 9 ídem, $ 36; ídem 15, 1 ídem, $ 4; ídem 26, 8 ídem, $ 32; ídem 33, 3 ídem, $ 12; ídem 62, 1 ídem, $ 5; ídem 70, 1 ídem, $ 4; ídem 64, 11 ídem, $ 44; ídem 79, 1 ídem, $ 10; ídem 88, 2 ídem, $ 10; ídem 95, 2 ídem, $ 8; ídem 98, 3 ídem, $ 12; ídem 90, 103 ídem, $ 206; ídem 100, 16 ídem, $ 64; ídem 123, 1 ídem, $ 4; ídem 125, 19 ídem, $ 95; ídem 126, 3 ídem, $ 12; ídem 127, 28 ídem, $ 112; ídem 128, 1 ídem, $ 5.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 89; motocicletas íd., 2; motociclistas examinados y aprobados, 9; ídem examinados y rechazados, 1; mótormans examinados y aprobados, 48; ídem examinados y reprobados, 3; chauffeurs amateurs examinados y aprobados, 54; ídem ídem examinados y reprobados, 4; ídem profesionales examinados y aprobados, 36; ídem ídem examinados y reprobados, 7; conductores de vehículos de tracción a sangre examinados y aprobados, 316.

Movimiento tranviario. — Sociedad Comercial de Montevideo. — Pasajeros conducidos, 5.943,198; viajes efectuados, 74,696; vagones empleados, 267; kilómetros recorridos, 1.274,219.

Casino del Parque Rodó

Lo producido en Agosto

De acuerdo con los datos elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos al Concejo de Administración Departamental, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó, produjeron durante el mes de Setiembre de 1922, la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientos seis pesos con tres centésimos ($ 64,706.03), por los siguientes conceptos:

Boletería	$ 8,636.00
Ruleta	54,264.40
Bacarat	1,350.00
Diferencia de cambio	455.63
Total. .	$ 64,706.03

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de la Unión.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Setiembre de 1922, fué el siguiente:

Sesiones celebradas, 2; actas labradas, 2; asuntos tratados, 63; mociones presentadas, 15; resoluciones adoptadas, 48; multas impuestas, 16; multas percibidas, 1 de $ 4; notas expedidas, 11; notas recibidas, 15; asuntos entrados, 25; expedientes iniciados, 21; íd. concluídos, 6; íd. en trámite, 15; solicitudes presentadas, 13; evacuados: informes, 10; vistas, 2; resoluciones dictadas, 38; denuncias médicas, 4.

Vigilantes Auxiliares.—Denuncias, 31; notificaciones, 26; informes, 14; defunciones anotadas, 61.—Caja: Ingresos, $ 865; egresos, $ 865.

Subdirección de Salubridad.— Recolección de residuos domiciliarios, 473 metros cúbicos; barrido a mano, 294,658 metros cuadrados; barrido recogido, 206 metros cúbicos. Se arrancó el pasto y los yuyos de varias calles de la localidad y se limpiaron las cunetas. Se procedió a la limpieza de varios predios baldíos. Se terraplenaron los pozos y zanjas en algunos caminos de tierra, y se arreglaron las cunetas de desagüe.

Edificios higienizados. — Pintados, 6; blanqueados, 8; desinfectados, 4. Casas de alquiler que han sido inspeccionadas, 14. Aljibes desagotados, 3. Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la jurisdicción, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas existe constancia expresa en el libro de partes diarios de la Subdirección de Salubridad.

Subdirección de Obras Municipales. — Se procedió al arreglo de la calle Plata desde José A. Cabrera hasta Azara, frente a la cantera de la Cárcel Penitenciaría. Se emplearon en la ejecución de esa mejora doscientas carradas de tosca, cedidas gratuitamente por el H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, que administra aquel establecimiento penitenciario. Metros de calle que han sido arreglados, 4,200.



Subdirección de Paseos. — Parque César Díaz. Arreglo y limpieza general de las avenidas. Poda de árboles, arbustos y plantas. Formación de canteros con plantas de estación. Plantación y trasplante de árboles. Arreglo de las veredas que dan frente a calles públicas. Plaza General Cipriano Miró. Arreglo y limpieza general de los caminos. Reforma de varios canteros con plantas de estación. Corte de pasto y limpieza general de la "pelousse". Arreglo, limpieza, ornamentación y pintura de la fuente. Vivero. Plantación y trasplante de plantas. Multiplicación de plantas forestales y de adorno. Limpieza general de los caminos, canteros, árboles e invernáculos. Se terminó la poda de 5,000 árboles existentes en los parques, plazas y calles de la localidad.

Varias resoluciones. — Servicios de limpieza y barrido. — Con motivo de la resolución del H. Concejo de Administración de Montevideo, de fecha 11 de Setiembre, se han intensificado los servicios de limpieza y barrido de la localidad, a cuyo efecto el personal encargado de dichos trabajos ha sido aumentado con veinte peones.

Con el objeto de poder realizar en forma el servicio aludido, se resuelve solicitar del Concejo Central, dos carros destinados al levantamiento del barrido, una máquina regadora de dos ejes y una máquina barredora, para la limpieza de la Avenida 8 de Octubre.

Pavimentación. — Por moción del señor Tejera se resuelve dirigirse al Concejo Departamental solicitando se tenga en cuenta para cuando se lleve a cabo la construcción del adoquinado de la Avenida 8 de Octubre de la localidad. se haga extensiva esa mejora desde la calle General Villagrán hasta el camino Corrales, que actualmente tiene camino de macadam.

Inspección. — Se resuelve que la Subdirección de Salubridad proceda a efectuar una inspección en varias fincas situadas en Malvín, a fin de constatar la existencia de cerdos en porquerizas que no están ajustadas a condiciones reglamentarias.

Arreglo de calles. — Por moción del señor Clerc, se resuelve dirigirse a la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, solicitándole que, a fin de facilitar la ejecución de los trabajos relativos al arreglo de la calle Azara, que da acceso a la cantera de aquella cárcel, se sirva disponer lo necesario para que la piedra que se destina a la realización de dicha mejora, la reciba el Concejo, fraccionada en forma de pedregullo.

Intimación. — Resuélvese que la Subdirección de Obras Municipales intime al propietario de una obra en construcción sita en la calle 21 de Abril entre Felipe Sanguinetti y Fray Bentos, para que proceda a retirar de inmediato varios montones de tierra y escombros que han sido depositados en la calzada, bajo apercibimiento de multa.

Invitación. — Por moción del señor Almeida, se resuelve que la Secretaría invite al señor Gerente de la Empresa de tranvías "La Comercial" don Juan Cat, para que concurra a la sede del Concejo, con el objeto de considerar varios asuntos de interés local relacionados con dicha empresa.

Designación. — Habiendo presentado renuncia el señor Martínez Jáureguy de Subdirector de Paseos, se designa al señor Clerc para reemplazarlo.

Diferencia de sueldo.—Por moción del señor Martínez Jáureguy, se resuelve dirigirse al Consejo de Administración, solicitando la diferencia de sueldo que por Reglamento le corresponde al señor Vicente Padula, durante el tiempo que desempeñó interinamente el puesto de jardinero de la Subdirección de Paseos, por renuncia del señor Alberto Franco.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino

Detalle de los trabajos realizados durante el mes de Setiembre, en el Concejo Auxiliar del Paso del Molino:

Secretaría. — Expedientes iniciados, 43; en trámite, 118; archivados, 32; notas expedidas, 21; solicitudes recibidas, 4; asuntos recibidos, 13; resoluciones dictadas, 269; notificaciones, 52; informes, 31; denuncias de vigilantes, 17; denuncias de enfermos contagiosos, 4; defunciones anotadas, 57.

Limpieza Pública. — Barrido a mano, 1.222,366 m²; a máquina, 387,439 m²; carradas de barrido levantadas, 316; riego de vías públicas, 376,000 litros; extracción de residuos domiciliarios, 163 viajes; limpieza de ferias francas, 18; carradas de resacas, 19; extracción de aguas servidas domiciliarias, 966,000 litros; animales muertos en la vía pública, 2; además, el personal referido procedió a la nivelación, terraplenamiento y construcción de cunetas en las calles Jujuí, Tomás Villalba, Valentín Gómez, Queguay, Valle Edén, Amado Nervo y Manuel Correa, habiéndose transportado 753 viajes de tierra y pedregullo, que se obtuvo de los trabajos de reparación de las vías de "La Transatlántica". Procedió al desagote total del Pasaje Los Ceibos en Capurro, que se hallaba totalmente inundado, tarea que ejecutó con dos bombas de mano que posee y con dos mangas que obtuvo en calidad de préstamo del Cuerpo de Bomberos.

Puesto Municipal de Carne. — Venta de 9,784 kilos de vacuno y 489 de ovino.

Concejo Auxiliar de Pocitos.

Resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Pocitos, durante el mes de Setiembre de 1922:

Asuntos entrados. — Expedientes resueltos por el H. Concejo Departamental, 5; notas y circulares del H. Concejo Departamental, 6; ídem de la División de Limpieza Pública, 2; expedientes por construcción cerco y vereda, 11; ídem por reconstrucción ídem, 9; ídem por arroje de aguas servidas, 8; ídem por desagotes pozos sépticos, 3; ídem por varias causales, 19. — Total: 63.

Sesiones realizadas. — Ordinarias, 3, tratándose 108 asuntos.

Comunicaciones. — Notas elevadas a varias reparticiones, 13.

Resoluciones de importancia. — Se resolvió instalar en una plazuela de la localidad un aparato telefónico sin hilos, con objeto de dar audiciones públicas y gratuitas. Se resolvió nivelar y arreglar trescientos cincuenta metros de vereda en la calle Rivera, desde Larrañaga al Cementerio Inglés. Se resolvió nivelar la Plazuela frente al Cementerio del Buceo, y cortar los cercos vegetales adyacentes a la misma, que



perjudicaban el tránsito de peatones.

Movimiento de Secretaría. — Se decretaron resoluciones, 86; informes en varios expedientes, 106.

Vigilantes Auxiliares. — Notificaciones e informes, 178; visitas domiciliarias, 484; ídem a las cuadrillas de peones y carros, 64.

Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito.

El movimiento habido en esta oficina, durante el mes de Setiembre de 1922, fué el siguiente:

Notas recibidas, 3; ídem pasadas, 5; expedientes iniciados, 9; ídem en trámite, 34; ídem cumplidos, 12; notificaciones hechas por escrito, 11; ídem verbales, 16; denuncias formuladas por vecinos en la oficina, 3; asuntos recibidos del Concejo de Administración Departamental, 1, referente a desagüe de la calle Caridad. Enfermedades contagiosas denunciadas ante esta oficina: tos convulsa, 5 casos; difteria, 3 ídem; tuberculosis pulmonar, 1 ídem; animales muertos recogidos de las vías públicas, 6; se hizo sepultar el cadáver de un niño fallecido en estado de pobreza.

El personal obrero al servicio de este Concejo, aumentado en cuatro peones y dos carros, desde el día 25 del actual, se ocupó en el barrido de las calles y carpido del arbolado; los carros levantaron 50 carradas de barrido.

El día 27 se dió comienzo en esta oficina a la vacunación gratuita, habiéndose efectuado 15 vacunaciones y 3 revacunaciones.

A solicitud de este Concejo, la Dirección de Obras Municipales ocupa una de sus cuadrillas de peones en la limpieza y regularización de una zanja de desagüe de la calle Fomento y San Martín.

En el local de este Concejo tuvieron lugar varias reuniones de vecinos con el fin de emprender trabajos tendientes a obtener del Concejo de Administración Departamental la apertura de la calle Sitio Grande desde San Martín hasta García Peña y la instalación de alumbrado de arco voltaico en la Avenida General Garibaldi, desde la de San Martín hasta la de General Flores. A tal efecto, se ha constituído un comité encargado de realizar las gestiones necesarias para el fin propuesto, el cual ha presentado ya las correspondientes solicitudes al Concejo Departamental.

Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas

La gestión del Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas, durante el mes de Setiembre de 1922, ha sido la siguiente:

El Concejo celebró tres sesiones, despachando asuntos de límite, y tomando en cuenta de inmediato las distintas denuncias de varios vecinos sobre infracciones municipales. Se pasaron cinco notas a distintas dependencias municipales, como también intimaciones de propietarios de la localidad, a fin de evitar en adelante infracciones municipales, recibiéndose a la vez varias notas y circulares del Concejo Departamental. A pedido de este Concejo se obtuvo de la Superioridad el arreglo de las bocas de tormenta existentes en el Puente de las Duranas. Con el refuerzo de personal enviado por el Concejo Departamental, se están arreglando diversas calles de la localidad, procediéndose a la vez en una forma fácil a la limpieza de avenidas y calles de la jurisdicción. Se atendieron diversos pedidos de la Dirección de Salubridad, referentes a casos de enfermedades infecciosas y mal estado de algunas propiedades, intimando en todos los casos a que se cumplan las disposiciones municipales.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

Movimiento habido durante el el mes de Setiembre de 1922, en este Concejo Auxiliar:

Notas pasadas al Concejo de A. Departamental, 4; a otras reparticiones, 6; solicitudes recibidas, 12; notas recibidas, 6; resoluciones dictadas, 26; actas labradas, 3; sesiones realizadas, 3. Se recibieron varias denuncias verbales que fueron atendidas en oportunidad. Notificaciones realizadas, 23; fueron archivados 6 expedientillos sobre construcción de cercos y veredas, por haberse dado cumplimiento; se aplicó una multa de diez pesos que todavía no ha vencido el plazo concedido para que se haga efectivo su abono. Por Secretaría fueron cobrados y distribuídos entre varios acreedores de este Concejo, los presupuestos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año. Informes evacuados por el Concejo de A. Departamental, 4. Fueron barridas las calles de la jurisdicción, utilizándose el barrido recogido en rellenar zanjas.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo.

Datos del mes de Setiembre de 1922:

Secretaría. — Notas recibidas, 7; ídem expedidas, 8; sesiones realizadas, 1; asuntos entrados, 25; asuntos resueltos, 30. De éstos cabe destacar los que siguen:

Solicitar un tanque surtidor de gasolina para emplazarlo en la esquina formada por los caminos de la Cuchilla Grande y a Maldonado.

Iniciar una investigación tendiente a descubrir la ubicación de predios fiscales que se dice existen en la Sección en poder de particulares, iniciando en su caso las acciones reivindicatorias que correspondan.

Gestionar ante las autoridades superiores un aumento de servicio de trenes en los recorridos 51 y 54 de la "Sociedad Comercial de Montevideo".

Trazar un plan de obras a realizarse, aprovechando la coyuntura de haber sido reforzado el personal obrero con 20 trabajadores que pertenecieron al Corralón Municipal, y que el Concejo Departamental pasó a órdenes de este Auxiliar. Comprende aquél el arreglo de la calle Felipe Sanguinetti, el de varias del pueblo Ituzaingó, las del pueblo Flor de Maroñas, del barrio Bella Italia, el barrio Industrial y la calle Nueva Roma.

En cuanto a lo realizado por las cuadrillas de peones en este mes, he aquí su síntesis: arreglo de las siguientes calles: Iguazú, Juan Victorica, José M. Guerra (en el arreglo de ésta cooperó el personal del Jockey Club), Francisco Echagoyen, 18 de Julio, Osvaldo Martínez. Se efectuó un minucioso arreglo de la Plaza Libertad. De la calle Alférez Real se extrajeron 26 eucaliptos cuya permanencia allí era perjudicial, fraccionándose en trozos de 0.26 cms. En la calle Belén se plantaron 17 ti-



pas donadas por un vecino, pues pese a los deseos de este Concejo y el vecindario todo, las gestiones para obtener árboles resultaron infructuosas. Los servicios permanentes, como ser recolección de residuos domiciliarios, etc., fueron atendidos regularmente.

Concejo Auxiliar de Miguelete y Paso de Mendoza.

Trabajos efectuados por el Concejo Auxiliar del Miguelete y Paso de Mendoza, durante el mes de Setiembre de 1922:

Arreglo de una alcantarilla que existe sobre el arroyo Miguelete, en un camino vecinal frente a la propiedad del señor Juan Baccino. En el camino vecinal frente a la propiedad de los señores Pedro Rey y Motta, se rellenaron pozos, zanjas y se abrieron cunetas de desagüe. También en el camino vecinal, frente a la propiedad de los señores Valdi y Trabal, se hicieron iguales trabajos que en el anterior. En el camino General Osvaldo Rodríguez se hicieron movimientos de tierra y se abrieron desagües.

Concejo Auxiliar de Sayago.

Este Concejo Auxiliar, celebró durante el mes de Setiembre de 1922, 3 sesiones.

Se recibieron 9 notas; se pasaron 8 notas, se hicieron 6 inspecciones a casas para alquilar, expidiéndose los certificados de habitabilidad correspondientes. Se aplicó una multa por desagote de un pozo negro sin el permiso correspondiente. Se intimó la construcción de un pozo negro en una casa que carecía de ese servicio. Se intimó el desagote de un pozo negro. Se contrató el corte en astillas de la leña procedente de la poda, a razón de $ 5 el millar. Se solicitó de la Jefatura de Policía y de la Dirección de Vialidad que hagan observar el cumplimiento de la disposición que prohibe dejar animales sueltos en la vía pública. Se resolvió comprar 70,000 kilos de piedra en las canteras de La Paz, para la construcción de cunetas en el pueblo de Sayago. Durante el mes se atendieron en el consultorio médico que funciona en este Concejo, 17 enfermos.

Se limpiaron 320 metros de cunetas en el Camino Propios y se extranjeros 19 carradas de barrido.

Concejo Auxiliar de Villa Colón

Relación de los trabajos que efectuó este Concejo en el mes de Setiembre de 1922:

En la calle Sarandí se hizo, con 5 caños de cemento armado de 10 centímetros de diámetro, un puente en cuyos terraplenes se emplearon 30 metros cúbicos de tierra, aproximadamente. Se limpiaron las canaletas de desagüe de las siguientes vías públicas: Avenida Lezica, Avenida Giot, Camino Durán, calles Tulio Freire. Francisco Fernández, Viñoly y se rellenaron los pozos que, en las cuatro últimas se formaron a causa de las lluvias y el tránsito.

En la calle situada entre las Avenidas Lezica y Giot, frente a los terrenos de los señores doctor Arrarte e ingeniero Pérez, se plantaron 42 paraísos y 26 en la calle Montevideo. A fin de reponer los árboles secos, se plantaron 58 paraísos, 72 plátanos, 61 tipas, 27 eucaliptos y 2 olmos. A todas estas plantas y a las mencionadas anteriormente, se le pusieron tutores.

Se podaron los plátanos situados en la Avenida Lezica a la altura del Arroyo Pantanoso, operación que se limitó a las ramas que perjudicaban a los predios linderos. También se podaron 20 eucaliptos existentes en la calle Montevideo.

Con la regularidad de costumbre se verificó el servicio de limpieza pública, recogiéndose 175 metros cúbicos de residuos domiciliarios y 50 litros de aguas servidas. Asimismo se efectuó el servicio de alumbrado, incendiéndose 32 faroles a kerosene. Por último se ataron con filástica los árboles de la calle General Flores y se colocaron los tutores que allí faltaban.

Movimiento de Oficina. — Notas y circulares recibidas, 6; notas pasadas, 5; presupuestos de sueldos y gastos, 4; recibos de alumbrado expedidos, 67.

Con motivo del vencimiento del Ejercicio Económico de 1921-22, se remitieron a la Contaduría 11 libretas talonarias destinadas a la percepción de derechos municipales, una copia de la cuenta complementaria asentada en el libro de impuestos a cargo de este Concejo y un estado demostrativo de la cobranza de esos impuestos.

Concejo Auxiliar de Melilla.

Labor de este Concejo Auxiliar, realizada en el mes de Setiembre de 1922:

Se terminaron los trabajos que demandó la poda del arbolado público.

Se pulverizaron con el caldo bordelés, los plátanos de la sección, medida que dió muy buen resultado el año anterior.

Con la cooperación de los vecinos se construyó una alcantarilla en un camino abrevadero de Melilla, empleándose cuatro caños de cemento armado, costeados por el Concejo Auxiliar.

Se efectuó regulamente el servicio de limpieza pública, recogiéndose cuarenta metros cúbicos de residuos domiciliarios. También se hizo una limpieza general en todas las calles y avenidas. Se plantaron cuatrocientos árboles, a los que se le colocaron tutores.

Se extingieron cien hormigueros aproximadamente, que aparecieron en las calles y playas.

Resoluciones adoptadas en la sesión celebrada el día 24. — 1.ª Hacer gestiones para que se prohiba la circulación de ganado por los caminos pavimentados.

2.ª Dejar constancia en el acta de que por gestiones hechas por el Concejo se reanudaron las clases en la Escuela Pública de esta localidad, las que habían sido clausuradas a causa del mal estado del edificio escolar.

La Mesa dió cuenta de que había solicitado a la Sociedad Comercial de Montevideo el arreglo del empedrado de la línea a Lezica, donde, a causa del mal estado de ese pavimento, se producen estancamientos de agua.

Movimiento de Oficina. — Notas recibidas, 3; actas labradas, 1; presupuestos remitidos a la Contaduría, 1.

Se aplicaron dos multas, por infracción al reglamento de vialidad.

Concejo Auxiliar de Peñarol.

Resumen de las actividades de dicha repartición durante el mes de Setiembre último:

Fué informado por una Comi-



sión Especial y aprobado por el Concejo, el pedido de los propietarios de fincas frente a la Avenida Peñarol, para que se proceda a pavimentar dicha vía de tránsito.

Se efectuó una visita al Concejo Departamental, para apresurar lo relacionado con la instalación de alumbrado público en Peñarol. También sobre este asunto se solicitó del Directorio de la Usina, el pronto despacho del presupuesto de esas obras, que tiene a estudio dicha Corporación.

Se resolvieron numerosos asuntos de orden interno.

Pasó a estudio una denuncia sobre casas alquiladas sin previa inspección.

He aquí las faltas a sesiones de los señores concejales, durante el mes de Setiembre: señor Pippo, 2; señor Bautista, 1; señor Banks, 3; señor Pereira, 3. Los señores Dotta y Roba concurrieron a todas las reuniones.

El personal obrero fué destinado al arreglo de la Avenida Peñarol y Camino Casavalle, que estaban intransitables como consecuencia de las lluvias.

Concejo Auxiliar del Pantanoso.

El movimiento habido en este Concejo Auxiliar ha sido el siguiente:

Expedientes en trámite, 90; resoluciones, 37; notas pasadas, 6; asuntos entrados, 10; decretos de trámite, 44; notificaciones, 36; informes, 13; escritos presentados, 3; multas impuestas, 6; multa exonerada, 1; asuntos archivados, 15; habilitación de local, para establecer carnicería, 1; inmuebles desocupados e inspeccionados, 12; informes producidos con este motivo, 14; certificados de arrendamiento expedidos, 12.

El trabajo de carro y peones es el mismo de siempre: compostura de calles de tierra, barrido de las afirmadas y recolección de aguas servidas domiciliarias.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro

Durante el mes de Setiembre de 1922, este Concejo con sus 8 peones de presupuesto y 3 carros, se ocupó del arreglo de calles, macadamizando la de Austria en una extensión de 500 metros cuadrados, para lo que se empleó 250 metros de pedregullo y 15 de tosca. En este trozo de calle se construyeron 60 metros de empedrado de cuña, para cuyo trabajo se utilizaron 15 metros de piedra y 15 de arena.

También se arregló la calle Centro América en una extensión de 850 metros lineales; se le hizo un recargo de pedregullo y tosca empleándose 400 metros de este material. Con tres carros y 5 peones, y a pesar de las muchas lluvias y grandes lodazales por ellas formadas, se hizo en bastante buena forma el servicio de limpieza local.

La Secretaría durante el mes ha despachado 20 asuntos, archivado 5, y se encuentran al despacho 14 asuntos, ha recibido 10 notas y ha pasado a varias oficinas, 5.

Recibió de la Tesorería Municipal la suma de $ 565, pagando igual cantidad.

A pesar de las muchas reuniones efectuadas por este Concejo, durante el mes, no fué posible hacer mayoría para sesionar.

El estado sanitario del pueblo es bueno, pues de las 12 defunciones anotadas en el registro llevado por este Concejo, sólo una es a consecuencia de enfermedad contagiosa (tuberculosis pulmonar).

Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez.

El movimiento habido en este Concejo, durante el mes de Setiembre de 1922, fué el siguiente:

Sesiones verificadas, 2; asuntos entrados, 5; notas pasadas, 7; asuntos en trámite, 2. El trabajo efectuado por peones es el que sigue: Arreglo de las calles Guazunambí, La Guardia, La Barra y Pirarajá.

Observatorio Meteorológico de Montevideo

Observaciones practicadas en el mes de Setiembre de 1922:

Temperaturas al abrigo. — Media, 13°61; máxima extrema (el día 9), 20°50; mínima extrema (el día 8), 6°40; oscilación máxima diurna (el día 26), 13°40.

Temperaturas a la intemperie.— Media, 16°10; máxima externa (el día 30) (sol), 25°10; mínima extrema (el día 8), 5°90; oscilación máxima diurna (el día 4), (sol), 17°80.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 762.50; máxima presión en el mes (el día 8), 773.10; mínima presión en el mes (el día 11), 748.40; oscilación máxima diurna (el día 11), 14.50.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 9.45; máxima (el día 10), 14.80; mínima (el día 26), 5.60.

Humedad relativa por ciento.— Media, 69.62; máxima (los días 2 y 10), 100.00; mínima (el día 26), 28.00.

Nebulosidad. — Fracción media de cielo cubierto en décimos, 5.49; número de días con cielo de 0 a 4|10, 14; ídem ídem nublado de 5 a 7|10, 9; ídem ídem nublado de 8|10 a 10, 7.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 19,633; momento máximo reducido a kilómetros por hora 104 kilómetros el día 11 a horas 9.22 con dirección del W. S. W.; dirección predominante del N. N. E.; cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 14; cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 4; cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 2.

Lluvias. — Días con lluvias medibles 1, 2, 10, 11, 12, 17, 18 y 28; total 8; días con lluvias inmedibles y garúas 13, 16 y 27; total 3; cantidad máxima de agua caída 2 mm., de horas 10.27 a horas 10.30 el día 10; total de agua caída durante el mes en milímetros, 51.60.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros, 95.80; ídem media diurna en el mes en mm., 3.19; máxima en 24 horas, de h. 21 del día 26 a h. 21 del día 27, 8.20.

Ozono. — Cantidad media mensual, 5.50; ídem máxima (el día 2), 9.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 355.11; ídem registradas de sol, 247.05; relámpagos y truenos (los días 10 y 17); total 2; relámpagos sin truenos, 0; brumas de mañana (los días 1, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 19, 20, 22, 24, 28, 29 y 30); total 14; brumas de tarde (los días 1, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 23, 27, 28 y 29); total 11; nieblas generales (el día 28), 1; granizo (el día 18), 1; escarcha, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo). — Alturas de las



aguas. — Máxima el día 6 a horas 2.25, metros (+) 1.98; viento predominante (el día 6), S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 6), 38.

Mínima (el día 17 a horas 2), metros (—) 0.55; viento predominante (el día 17), N. N. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 17), 36; oscilación máxima diurna (el día 5), metros 1.56. El viento dominaba moderado del Norte y pasó al S. E. fuerte.

A horas 14.—Temperatura del agua, media, 14°57; ídem máxima del agua (el día 27), 19°50; ídem del aire (el día 27), 16°40; dirección predominante (el día 27), S. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 27), 40.

Temperatura mínima del agua (el día 11), 10°80; ídem del aire (el día 11), 13°50; dirección predominante (el día 11), W. S. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 11), 45.

Salinidad. — (Muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este).— Media mensual, gramos por mil, 3.81; máxima (el día 17), 16.34; dirección del viento a horas 14 (el día 17), N. N. E.; recorrido del viento a horas 14 (el día 17), 40; viento predominante (el día 17), N. N. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 17), 36; temperatura del agua (el día 17), 13°70; ídem ídem del aire (el día 17), 16°00. — Mínima (los días 8 y 9), gramos por mil, 0.58; dirección del viento a horas 14 (los días 8 y 9), N. E. y N. N. E.; recorrido del viento a horas 14 (los días 8 y 9), 22 y 28; viento predominante (los días 8 y 9), E. N. E. y N. N. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (los días 8 y 9), 13°00 y 13°70; ídem ídem del aire (los días 8 y 9), 14°50 y 20°00.

Publicaciones recibidas

El Boletín Municipal ha recibido, durante el curso del mes de Setiembre, las siguientes publicaciones:

Indices cronológico y alfabético de los Boletines de Sesiones de la H. A. Representativa de Montevideo, de Enero a Junio inclusive (año 1922); Memoria del Concejo de A. del Salto (año 1921); Boletín Municipal de la H. A. Representativa y del C. Departamental de Canelones, meses de Mayo y Junio; Boletín de la H. A. Representativa de Soriano, núm. 32; Boletín del Ministerio de Hacienda del Uruguay, núm. 8; Boletín del Consejo N. de Higiene, núm. 190; Boletín de la A. P. Nacional, núms. 102 y 103; Anales de Instrucción Primaria, núm. 5 del tomo XIX; Campos y Haciendas, Montevideo, núm. 99; Negocios, Montevideo, núm. 8; Touring Club Uruguayo, núm. 172; Trabajo, órgano del C. S. de E. Industrial, Montevideo, núms. 14 y 15; Revista Centro de P. de Hoteles y Restaurants, Montevideo, núm. 8; Boletín de la Bolsa de Comercio de Montevideo, número 16; La Propiedad Territorial, mes de Julio, Montevideo; El Mercurio, órgano del Centro de Almaceneros Minoristas, Montevideo, números 204, 205 y 206; El Demócrata, Montevideo, núm. 356; Pro-Patria, Montevideo, núm. 39; L'Italiano, Montevideo, núms. 534, 535 y 536; El Iris, Villa del Cerro, núms. 821 y 822; La Revista Municipal, Guatemala, número de Agosto; La Ingeniería, Buenos Aires,núm. 575; Anuario Estadístico de Santa Fe (R. A.), correspondiente al año 1920; El Problema del saneamiento de "La Paz", Bolivia; Resumen de las labores del H. Concejo Municipal, La Paz, Bolivia, años 1920 y 1922; El Economista Paraguayo, Asunción, varios ejemplares; Boletín Municipal de Santo Domingo, núm. 620; Gaceta Municipal de Guadalajara, México, núms. 7 y 8; Public Roods. Wáshington, EE. UU. de N. A., núms. 35 y 36 del vol. 3 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del vol. 4; Municipal Ordinances, Rules, and Regulations Pertaining To Public Health, 1917-1919, Wáshington, EE. UU. de N. A.; Boletín del Ayuntamiento de Madrid, núms. 1336, 1337, 1338 y 1339; Bulletin Communal de Lovaina, núms. 13 y 14 del año 1921 y 1 y 2 de 1922.

A todas estas publicaciones se les envió el correspondiente número del Boletín Municipal.

Fechas del envío de los materiales a la Imprenta y de la remisión de los datos estadísticos a la Secretaría del H. Concejo.

Los materiales que componen el presente Boletín Municipal, fueron enviados a la imprenta el día 3 de Octubre, con excepción de los datos estadísticos, que lo fueron el día 11, por ser recién en esa fecha que pudieron obtenerse en su casi totalidad. He aquí ahora, el orden de remisión de los referidos datos a la Secretaría del H. Concejo:

Octubre 2: Concejo A. del Paso de las Duranas; Sección de Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración; Banda Municipal; Concejo A. de Maroñas, Manga y Toledo; Concejo A. de Pocitos; Servicio Médico; Inspección G. de Espectáculos Públicos. Octubre 3: Oficina de Impuestos Municipales; Oficina Controladora de Surtidores de Nafta; Concejo A. de Santiago Vázquez; División de Arquitectura; Secretaría de la Dirección de Obras Municipales; Concejo A. del Paso del Molino; Concejo A. de la Unión; División de Amanzanamiento y Saneamiento; Concejo A. de 8 de Octubre; Concejo A. del Cerro; Concejo A. del Reducto y Cerrito; Concejo A. de Villa Colón; Sección Química. Octubre 4: Concejo A. del Pantanoso; Oficina de Avisos; Administración de Limpieza y Transportes; Concejo A. de Sayago; Comisión de Protección a la Infancia. Octubre 5: Usina Incineradora de Basuras; Concejo A. de Melilla; Jardín Zoológico; Inspección G. de Servicios. Octubre 6: Dirección de Cementerios; División de Niveles y Calzadas; Dirección de Rodados. Octubre 7: Dirección de Salubridad; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; Concejo A. del Miguelete y Paso de Mendoza. Octubre 10: Secretaría del H. Concejo. Octubre 11: Direcciones de Contaduría y Tesorería; Sección de Contabilidad y Rentas y Dirección de Abasto y Tabladas.

Las oficinas que no figuran en la nómina que antecede, no han enviado datos estadísticos a la Secretaría del Concejo.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar los datos estadísticos a la Secretaría del Concejo, dentro de los tres primeros días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta disposición será comunicada a la Superioridad.



Tomo VII. OCTUBRE DE 1922 N.º 64



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Municipales

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. **Fabini y** don Raúl **Pittaluga y Alberto A. Hansen.**

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.o Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida en esta forma:

«Boletín Municipal». Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ.—Juan L. Cabral, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Antonio Ferro, Luis Batlle Berres, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel, Dr. Manuel G. Otero, Julio Maidá.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Repúblico I. Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Américo Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clerc.

8 DE OCTUBRE.—Ing. Pedro B. Magnou, Juan Gómez López, Mariano Granotich, Juan Servente, Federico Igounet, Eduardo Susena, Alberto Delgado.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleiss, Alfredo Capdevielle.

CERRO.—José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi, Vicente Gil, Emilio Verdesio, Rodolfo Labraga, Roberto Fourcade.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS.—Luis Puig, Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, José María Latorre, Otto Muller, Juan Rivanera.

SAYAGO.—Juan Cazot, Juan L. Mazza, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, José Mazzuco, Ernesto Liard, Víctor M. Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino, Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil E. Capians.

PEÑAROL.—Guillermo Pippo, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Impuestos Municipales. — **Florencio Otero Mendoza.**

Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

División de Amanzanamiento y Saneamiento. —**Ing. Carlos M. Maggiolo.**

División de Arquitectura.—**Arq. Eugenio P. Baroffio.**

Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Sección Química.—**Dr. Antonio Peluffo.**

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.—**J. Carnelli.**

Inspección General de Espectáculos Públicos.—**Alicio J. García.**

Limpieza y Transportes y Usina Incineradora de Basuras.—**Ingeniero Horacio Pita.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Proveeduría y Almacenes Municipales.—**Ricardo E. Jannicelli.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Jardín Zoológico Municipal. — **Carlos A. Torres de la Llosa.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Protección a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.



BOLETIN MUNICIPAL

Saneamiento del Paso Molino

De entre los problemas que forman el programa que deben desarrollar las autoridades edilicias, el relativo al saneamiento ocupa el primer puesto. Sanear una localidad es colocar al individuo y a la colectividad en condiciones de vida, hacer posible el esfuerzo continuado y proficuo.

Así lo entendieron las diversas autoridades municipales que se sucedieron desde el año 1913, fecha en que se dictó la Ley General de Saneamiento de Montevideo hasta el presente. Todas ellas gastaron energías en la búsqueda de una buena solución al problema de que se trata. De entonces acá se estudió en sus lineamientos generales, se relevó la red de conductores existentes, se procedió a la nivelación de la ciudad y se reunió toda clase de datos necesarios al fin perseguido.

Pero cupo al Concejo actual, mediante empeñosas y no interrumpidas actividades, llevar a feliz término la obra de saneamiento. En la vasta cuenca de La Estanzuela, los trabajos están muy avanzados y se prosiguen sin solución de continuidad. Toca ahora su turno a la del Paso Molino, en la cual ya se ha dado comienzo por administración a las obras pertinentes, a fin de adelantar los trabajos mientras se preparan los planos y pliegos de condiciones que han de servir de base al correspondiente llamado a licitación.

En el plano que en otro lugar se inserta, puede observarse la zona objeto de saneamiento, cuya primera sección abarca aproximadamente 400 hectáreas y cuyo costo será de un millón y medio de pesos más o menos. Después de una labor de tres o cuatro años puede afirmarse que la zona saneada alcanzará una extensión de 2,000 hectáreas. Al saneamiento de estas cuencas seguirá el de los Pocitos, Arroyo Seco, Unión, los barrios próximos a la calle Comercio y al Buceo, Sayago y Colón. (V. plano corespondiente).

Barrio Jardín del Buceo

Construcción de casas económicas para obreros y empleados

Uno de los tantos problemas que han preocupado al H. Concejo de Montevideo, fué el de la vivienda económica ampliamente encarado, pues buscó solucionarlo, teniendo en cuenta no tan sólo al obrero sino también al empleado. Y esa iniciativa, que arranca del mes de agosto del año 1920, va a tener su principio de ejecución en una de las zonas más pintorescas e higiénicas de la Capital.

Encarecer la proyección económica y social y hasta moral que entraña la realización del proyecto que nos ocupa resultaría ocioso. Por ello nos limitaremos a dar una idea concreta del proyecto de la referencia.

En la extensa zona circunscripta por la calle Rivera, el Camino Propios y el arroyo del Buceo, incluso el terreno que frente al cementerio de esa localidad sirve, como complemento de aquél, para enterratorio, es donde se ubicará el nuevo barrio jardín, formado por un conjunto de 410 casas económicas que responden a cinco tipos diferentes, y cuyo costo total se calcula en $ 16,497.52, lo que da un término medio de $ 3,299.50 para cada vivienda; siendo el precio más bajo de $ 2,649.92 y el más alto $ 4,301.

El barrio estará separado del Cementerio por razones de higiene, de estética y moral, mediante una ancha faja enjardinada, la cual dará, obvio es decirlo, mayor importancia al barrio a construirse. Otra amplia avenida lo dividirá en dos porciones, uniendo las calles Rivera y Santa Inés, permitiendo, desde luego, una fácil comunicación entre los distintos puntos de la localidad, y más tarde, recorrida por un tranvía, lo que no es mucho suponer, realzará ese centro de población. Las calles están trazadas de manera que la circulación se efectuará cómodamente y la división en solares de modo que cada casa admite un jardín al frente y una huerta en su fondo. Con esto se consigue un doble objetivo: moral y económico. Por último, en el centro del barrio se ha ubicado una plaza para recreo y solaz de sus moradores.

De este poblado, proyectado de acuerdo con los principios que rigen la formación de las ciudades modernas, damos las fotografías del plan general y de varios tipos de casas.

El H. Concejo ha resuelto llamar a licitación para la construcción de 13 de ellas, en la manzana que da frente a la calle Rivera. El propósito que persigue es el de efectuar un ensayo que le permita constatar eficientemente el costo de los diversos tipos proyectados y si éstos en particular y el proyecto en general, responden a los fines buscados. (V. plano y láminas correspondientes).



Pavimentación en los Pocitos

Construcción de afirmados de hormigón y hormigón armado en diversas calles de esa localidad

La circunscripción de los Pocitos será favorecida en el breve término de ocho meses con una importante mejora. El H. Concejo, en su afán de llevar a cabo todas aquellas obras edilicias que importen una necesidad para el Municipio de Montevideo, ha decretado la pavimentación con hormigón y hormigón armado de varias de las calles de la localidad referida.

De las varias propuestas que diversas y serias empresas presentaron, respondiendo al respectivo llamado a licitación, fué aceptada la del ingeniero Víctor B. Sudriers, aún en contra de la opinión de la Dirección de Obras Municipales, en mérito a las fundadas razones que contiene la resolución pertinente. Estas pueden concretarse así: la indiscutible urgencia y conveniencia pública en llevar a cabo esa pavimentación; los reiterados pedidos de los vecinos; la circunstancia de ser la primera vez que se realizan estas clases de obras; la insignificante discrepancia entre su costo total y el presupuestado, y por último, el hecho de que los propietarios pueden acogerse, si así conviene a sus propósitos, al plazo de cinco años para cumplir con las obligaciones que les crea esa mejora.

La superficie a pavimentarse es en su conjunto de 71,500 metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo al pavimento de hormigón 17,900 y 53,600 al de hormigón armado. Su costo global asciende a la suma de 556,966 pesos. El precio del metro cuadrado de hormigón es de $ 7.22 y el de hormigón armado de $ 7.98, incluso los cordones del mismo material. Pero como las calzadas de 8 metros sólo serán pavimentadas en un ancho de 7 metros y las de 11 en un ancho de 9, el contratista deberá complementar el área con el afirmado de las calles adyacentes.

Las calles objeto de esta mejora se indican en el plano relativo a esta información. (V. plano correspondiente).

Museo Nacional de Bellas Artes

La Ley de Presupuesto General de Gastos para el año económico 1922-23, por su artículo 59 manda entregar en administración al Municipio el Museo Nacional de Bellas Artes. En su consecuencia, el H. Concejo deberá recibirse bajo inventario de las obras allí existentes, determinar las que son de propiedad municipal y designar las que ubicadas en el Jardín Zoológico deban pasar al Museo. Al efecto, ha nombrado una Comisión compuesta de los concejales señores Juan P. Fabini y César Batlle Pacheco. Al propio tiempo, el H. Concejo ha encargado a la División de Arquitectura la formulación de un proyecto de ampliación del local de esa institución de arte y la decoración del mismo.

En virtud de lo dispuesto por la ley de la referencia, la Secretaría del H. Concejo ha recibido del Ministerio de Instrucción Pública los datos estadísticos que a continuación publicamos:

Las personas que durante los veinticinco días hábiles del mes de octubre, han visitado esa repartición, ascienden a un total de 1,566, descompuesto en esta forma: señoras, 509; señores, 806; niños 161.

En lo sucesivo estos datos irán en la Sección respectiva.

Memoria y Balances de la Comisión de Hoteles y Casinos, correspondientes al bienio 1920-22 (de Junio a Junio)

(Continuación)

Vajilla, Platina, Loza y Cristalería. — El punto que, al iniciarse las tareas de la Comisión, presentaba más obstáculos para la proyectada inmediata apertura del Hotel Carrasco, era la provisión de la vajilla, platina, loza, cristalería, porcelana, batería de cocina, etc.

Conjuntamente con las propuestas de mobiliario, dos de las casas interesadas habían presentado propuestas para esos artículos, los que se tomaron en consideración. La primera propuesta, proveniente de una casa establecida en Buenos Aires, enumeraba las siguientes cantidades: Platina, curso legal argentino, $ 450,000; Loza, curso legal argentino, $ 19,550; Cristalería, curso legal argentino, $ 63,160. — Total: $ 532,710.

En cuanto a la batería de cocina, que se pedía de cobre, el proponente anunciaba que este metal había sufrido una suba tan grande, que no se atrevía a proponerla en esa calidad, habiendo llegado en el cálculo de precios a su-

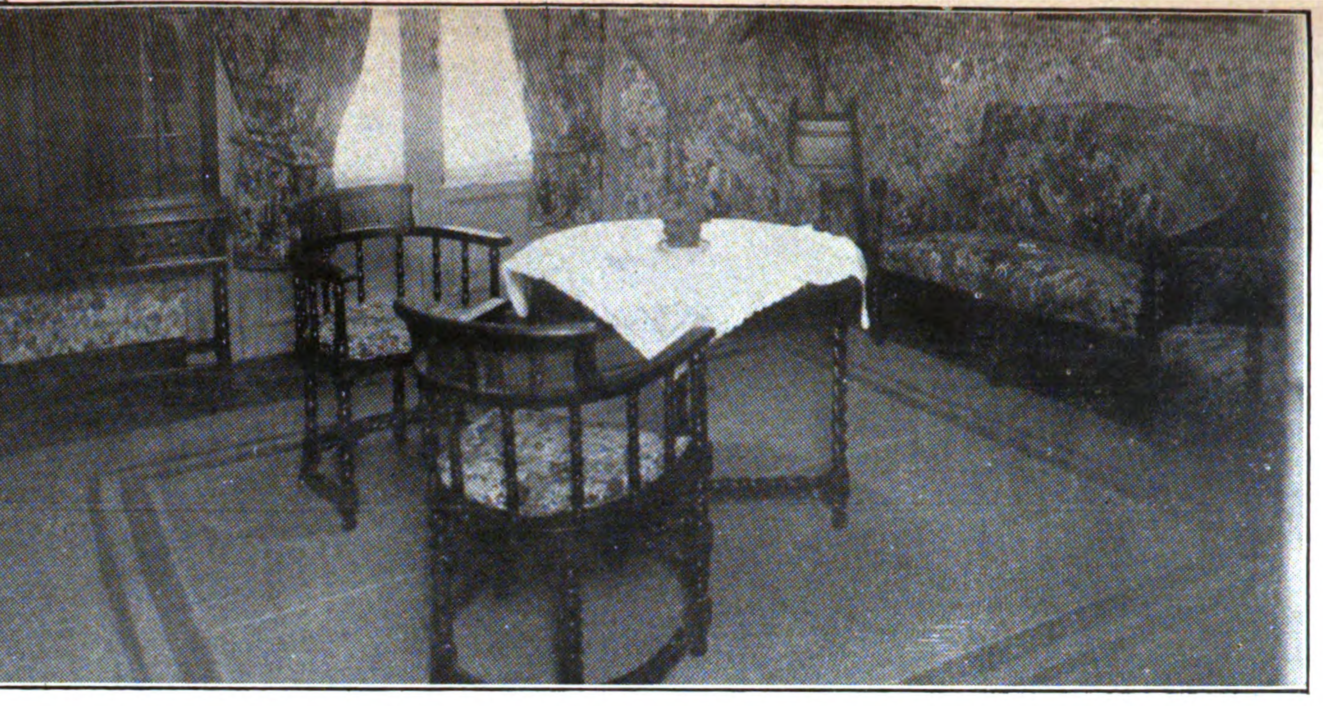




GRAN HALL



PEQUEÑO HALL, CONVERTIDO EN SALON DE BILLAR




UNA DE LAS SALITAS DEL HOTEL





DORMITORIOS

mas muy elevadas y, por lo tanto, proponía hacerlo de hierro fundido, aunque no haría ofertas al respecto.

En cuanto a los precios y demás condiciones hacía las siguientes salvedades: "Estos precios son cotizaciones de la fecha, pues los fabricantes sólo aceptan pedidos bajo la condición de que los precios serán los que rijan en la fecha del embarque, de modo que estos precios quedan sujetos a estas condiciones. Cualquier aumento en los precios, hecho por la Federación de Fabricantes, será tomado en cuenta, como también cualquier rebaja si es que la hubiere: Todos los precios incluyen la entrega y colocación en el Hotel, pero sin derechos de Aduana en el Uruguay, los cuales deben ser por cuenta del comprador".

La segunda propuesta, proveniente de una casa inglesa, era como sigue: Cristalería (diario y banquetes), £ 1,806.24.9; Loza de banquete, £ 221.26.11. Platina (servicio diario), £ 15,044.17.5; Platina (servicio banquete), sin cotización; Loza de diario, sin cotización; Batería de cocina, sin cotización. Precios Cif. Montevideo.

El representante de esta casa indicaba, sin embargo, que esos precios habían sido calculados, hace varios años, en ocasión de una propuesta análoga presentada al Municipio y que era seguro que con motivo de la guerra, aquéllos deberían haber sufrido una suba importante, la que se había hecho extensiva a todos los artículos en general de fabricación europea.

Quedaba, además, por aclarar el punto esencial para la apertura del Hotel, que lo era el plazo de entrega de las mercaderías a adquirirse. Ambas casas declararon entonces, que no podían asumir el compromiso por escrito, de entregar los artículos en un plazo que hiciera posible la apertura en la temporada próxima, y una de ellas indicó que, para cantidades de esa importancia, sería necesario otorgar a los fabricantes plazos que no bajarían de un año desde la entrega del pedido.

Al verse obligada la Comisión a desechar las propuestas, por la falta de seguridad en el plazo de entrega, fué que uno de los proponentes sugirió a la Comisión la idea de enviar a Europa un representante de la misma, pues si bien no creía que los artículos pudieran ser fabricados a tiempo, indicaba la posibilidad de adquirir algún stock de mercaderías fabricadas, quedando como una eventualidad, también a considerarse, la ocasión de adquirir las existencias de algún hotel que liquidara su vajilla. Como los hoteles de Suiza se veían muy pocos concurridos, a causa de la diferencia de cambio existente, en perjuicio de los viajeros, era también posible que algunos de ellos no pudieran continuar sus negocios y fueran a la liquidación.

La Comisión de Hoteles estudió entonces el asunto con atención y habiendo adoptado el temperamento aconsejado, solicitó del H. Concejo de Montevideo la autorización para enviar a uno de sus miembros a Europa, la que fué otorgada por ese H. Concejo.

El resultado de las gestiones del miembro de la Comisión, enviado a Europa, no pudo ser más halagüeño. No sólo se obtuvo que se fabricasen especialmente para el Hotel Carrasco, en el plazo angustioso de treinta a sesenta días, todas las cantidades previstas como necesarias y que se habían estipulado, equivalentes o mayores a las de las propuestas más extensas, sino que se consiguió interesar a las fábricas más renombradas, siendo además los artículos, donde esto fuere necesario o conveniente, grabados con el sello y monograma del Hotel Carrasco. En cuanto a la calidad de los artículos adquiridos, constituye suficiente garantía el nombre de sus proveedores, tales como: Christofle y Cía., Compagnie des Cristalleries de Baccarat, Jules Gaillard, de Francia; y Fritz Bensiger y Gebrüder Hepp, de Alemania.

El costo de lo adquirido, puesto en el puerto de Montevideo, es el siguiente:

Cristalería: (Banquetes, diario y courrier), tres servicios, pesos 5,822.19; *Porcelana y Loza:* Servicio de banquete, diario y courrier, tres servicios, $ 12,083.78. *Platina:* Servicio diario $ 37,706.90; Servicio banquete, $ 12,606.11; Servicio courrier $ 461.32; *Batería de cocina:* Batería de cobre, servicio completo de cocina, pesos 4,158.83. — Total oro uruguayo, $ 72,839.13.

Como se ve, la adquisición en la forma directa, considerándola en relación a la primera, única que estipulaba precios vigentes en la época, reportó al Municipio la siguiente economía: Propuesta: c|l arg. $ 532,710, oro|u. $ 218,682.26. Importe de la adquisición directa oro|u. $ 72,839.13. *Economía o|u.* $145,843.13.

Además, entre los artículos adquiridos figuraba la batería de cocina completa, la que no estaba incluída en la propuesta presentada.

En cuanto a los modelos adquiridos, están de acuerdo con el severo buen gusto que debe regir en un Hotel de la categoría del de Carrasco.

La inauguración del Hotel.—La inauguración del Hotel Casino, efectuada el día 29 de enero de 1921, constituyó un verdadero acontecimiento en ambas márgenes del Plata. Fué enorme la cantidad de personas que llenaron sus espléndidas dependencias. Puede asegurarse que desde ese día el Municipio de Montevideo dotó al País de un magnífico monumento continuamente visitado, ya en verano como en invierno, por cuanto extranjero llega a la ciudad, y es con patriótica satisfacción que transcribo los juicios emitidos por éstos a raíz de su estada o visita al Hotel Casino Municipal.

Del señor Mauricio Dumesnil.—Este afamado pianista francés, en carta dirigida al suscrito, dice textualmente: "Al señor Presidente de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales: Le felicito por la inteligente organización que caracteriza todas las dependencias del Hotel Carrasco, el más elegante y lujoso de Sud América, e indiscutiblemente uno de los mejores del mundo entero. En la elección de las decoraciones, en la armonización de los colores, en la disposición de la luz, se acusa un evidente buen gusto, satisfaciendo plenamente al más refinado y exigente amante a la suntuosidad. He viajado mucho y al entrar en ese Hotel, he tenido la impresión de hallarme en el "Riviera" en Monte Carlo, donde tal vez hay un Hotel igual pero seguramente ninguno superior".

Del Excmo. Señor Ministro de

la República de Chile, doctor don Enrique Cuevas. — "En el Hotel Carrasco están en competencia el refinamiento del lujo y comodidades que ofrece, con los esfuerzos de la Dirección para satisfacer todas las exigencias de los pasajeros y esto en tal grado, que será muy difícil superarlo."

Del señor Antonio Maura. — "Todo lo que se puede pedir! El mar a domicilio, un trato excelente, un Hotel magnífico, una dirección que adivina el pensamiento y los deseos del huésped. Tiene que ser la playa más selecta de Sud América."

Del Excmo. Señor Ministro de la República de Portugal en la República Argentina, doctor A. H. D'Oliveira. — "Si en todos los lugares hermosos de la tierra, como lo son estas playas de Montevideo, hubieran Hoteles como el de Carrasco, creo que muy pronto nos consolaríamos, de haber sido exilados del Paraíso Terrestre, por las grandes culpas de nuestros primeros padres."

Del ingeniero señor Alberto Mascías.—"Carrasco! La Playa perla de Sud América. El entusiasmo cariñado con que los ediles uruguayos colaboran a su progreso, le asegura un brillante porvenir. En épocas muy cercanas, será sin duda alguna el predilecto centro veraniego al cual concurrirá lo más selecto de la sociedad sudamericana".

Del señor Esteban Berisso. — "Muchos Hoteles lujosos se encuentran pero pocos que combinen el bienestar con el lujo, como el de Carrasco."

Del señor Joao M. Eislen. — "Recomendarlo? Innecesario! Cualquiera que tiene buen gusto y la dicha de pasar aquí unas horas se da cuenta del bienestar, lujo y comodidad, que este Hotel, su playa y su clima brindan."

De la señora Julia del Carril de Viale. — "Me encuentro sumamente complacida por la encantadora temporada pasada en este suntuoso Hotel. Se cree uno transportado a uno de los "Palaces" europeos, con el agregado de ser Carrasco una de las Playas más maravillosas que conozco."

Del señor Santiago Martinucci. — "Entusiasta y constante admirador de esta playa, me complazco en significar mi satisfacción por las comodidades que he encontrado en el lujoso Hotel Casino de Carrasco, debidas en gran parte a su inteligente y acertada dirección."

Del señor doctor Fanor Velarde. — "Sólo elogios pueden hacerse de Carrasco y de su Hotel. La suntuosidad y el más refinado buen gusto, unidos a un trato exquisito, halagan al viajero, que espontáneamente proclama a Carrasco como la playa más atrayente, y al Hotel: el más espléndido de Sud América."

Del señor R. D. Frular. — "Las mejores comodidades que puede anhelar el viajero, las he encontrado en el confortable y suntuoso Hotel Carrasco, cuya hermosa playa es sin duda la más encantadora de Sud América."

Del señor Justino A. César. — "En Carrasco hasta el recuerdo de las más remotas alegrías huye presuroso y el espíritu goza en su plenitud las emociones que brindan un paraje encantador y la vida en este suntuoso Hotel, que rodean inmensos pinares y atalayas al mar."

Y de esta manera podría seguir reproduciendo más testimonios del éxito alcanzado por el Hotel Municipal de Carrasco y que le da a esta Comisión la certeza de que, en un porvenir no muy lejano, ha de constituir una importante fuente de recursos para el Municipio; pero me considero eximido de tal tarea con la transcripción del siguiente comentario, aparecido en el diario "El País":

"Frecuentemente se ridiculiza el estilo de las crónicas sociales por su exageración y su clásico "campanudismo". Sabido es que los cronistas suelen tener una inspiración inflamante y una pluma harto abundante en adjetivos encomiásticos. Fiestas triviales suelen compararse a los sueños de la princesa Scherezade, vulgares saraos a espectáculos feéricos, mediocres bellezas a prodigios de hermosuras..."

"Pero, hay que confesarlo, algunas veces las circunstancias autorizan a usar las comparaciones más entusiastas y los calificativos más sonoros. Pues bien: esas circunstancias excepcionales se presentaron anoche en el "Baile de Disfraz", verificado en el flamante Hotel de Carrasco. El propio realismo nos autoriza esta vez a usar sin recato apasionados elogios o emplear con más realidad que hipérbole, los gastados superlativos. Así es: el espectáculo era fantástico. La impresión era el ensueño. El conjunto suspendía y cautivaba como un mundo nuevo y apenas presentido hasta entonces. Y a esto, agregad el espléndido marco donde se realizaba la fiesta: diríase uno transportado a otros tiempos, a épocas en que el refinamiento y la cortesanía de todas las manifestaciones mundanas amables llegaban a la cumbre de su apogeo, en una palabra, podría uno creerse en las famosas cortes versallescas."

A fin de que V. H. pueda darse acabada cuenta del éxito decisivo obtenido por el Hotel Carrasco en el corto tiempo de su funcionamiento, transcribo la relación completa de los banquetes servidos:

Enero 29 de 1921. — Banquete de inauguración.

Febrero 4 de 1921. — Banquete ofrecido a la Delegación del Jockey Club de Río de Janeiro.

Febrero 12 de 1921. — Banquete ofrecido por el Excmo. Señor Presidente de la República, al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor Honorio Pueyrredón.

Febrero 15 de 1921. — Banquete ofrecido por el H. Concejo de A. de Montevideo, al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor Honorio Pueyrredón.

Febrero 15 de 1921. — Banquete ofrecido por el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Marzo 23 de 1921. — Banquete ofrecido al señor Ministro de la República de Chile.

Octubre 1.° de 1921. — Banquete ofrecido en la Casa de Gobierno al señor general don Carlos Mangín.

Octubre 4 de 1921. — Banquete ofrecido por el H. Concejo de A. de Montevideo al señor general don Carlos Mangín.

Octubre 5 de 1921. — Banquete ofrecido en la Escuela Naval al señor general don Carlos Mangín.

Octubre 30 de 1921. — Banquete ofrecido en la Escuela Militar al



señor general don Carlos Mangín.

Noviembre 1.º de 1921. — Banquete ofrecido a la Delegación Municipal Brasilera por el H. Concejo de A. de Montevideo.

Diciembre 8 de 1921. — Banquete ofrecido por el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores al señor Ministro del Japón.

Enero 6 de 1922. — Banquete ofrecido por el Jockey Club de Montevideo a las Delegaciones Argentinas y Chilenas.

Enero 8 de 1922. — Banquete ofrecido por el Jockey Club.

Enero 8 de 1922.—Diner "Blanco y Negro".

Enero 15 de 1922.—Lunch ofrecido en el Hipódromo de Maroñas, por el Jockey Club.

Enero 29 de 1922.—Lunch ofrecido en el Hipódromo de Maroñas por el Jockey Club.

Enero 31 de 1922.—Lunch servido en el Hipódromo de Maroñas.

Febrero 27 de 1922. — Banquete ofrecido por el H. Concejo de A. de Montevideo, a los señores concejales de la República Argentina.

Marzo 3 de 1922. — Banquete ofrecido por el H. Concejo de A. de Montevideo.

Marzo 6 de 1922. — Banquete ofrecido por el H. Concejo de A. de Montevideo.

Marzo 6 de 1922. — Banquete ofrecido por la Delegación Municipal Bonaerense, al H. Concejo de Administración de Montevideo.

Marzo 25 de 1922. — Banquete ofrecido por el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores al señor Embajador de la República de Méjico.

Junio 6 de 1922. — Banquete ofrecido por el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores al Excmo. Señor Ministro de la República de Venezuela en el Brasil, señor Carbonell.

Pero para dar una idea de la bondad del servicio que se da hoy en el Hotel Carrasco y que ha contribuído a crearle un prestigio que atraerá en la próxima temporada a gran cantidad de turistas, basta señalar el hecho de que el día 6 de enero último, en ocasión del gran banquete que ofrecía el Jockey Club de Montevideo, a las Delegaciones Argentina y Brasileña, se sirvió en forma impecable y al mismo tiempo a *980 comensales,* constituyendo este servicio el record de los efectuados hasta la fecha en el País y con la circunstancia digna también de hacer notar, de que en ese mismo día se daba cumplimiento a otro gran servicio efectuado en el Palco de Socios del Hipódromo de Maroñas.

Me es particularmente grato destacar las felicitaciones recibidas por este organismo en esa ocasión; ya que si constituía un estímulo para la Comisión, venían también a consagrar definitivamente los esfuerzos realizados por V. H., que en uno de los períodos más difíciles para el Municipio de Montevideo, habría logrado librar al servicio público un Hotel que constituía por su magnificencia, un poderoso motivo de atracción para la ciudad.

Posteriormente la Comisión Directiva del Jockey Club de Montevideo, adhiriéndose al aplauso unánime del público, tuvo la gentileza de obsequiar a la Comisión de Hoteles y Casinos con un banquete, servido en uno de los salones de su sede social.

(Continuará).

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MONTEVIDEO

Sesión extraordinaria del día 22 de setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Hansen, Fabini y Batlle Pacheco, se inicia la sesión siendo las 18 horas y 50 minutos.

ASUNTOS ENTRADOS

Dirección de Rodados. Se la autoriza a utilizar los servicios del peón don D. Lima.

N.º 3591|922. Nota de la Dirección de Rodados, solicitando autorización para seguir utilizando los servicios del peón a jornal Dionisio Lima, en calidad de sereno por el término del período de recaudación. — Resolución: Como se solicita; autorízase a la Dirección de Rodados para que utilice los servicios del peón a jornal Dionisio Lima como sereno; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Desagüe de la finca ubicada en la calle Sochantres núm. 122

N.º 2974|922. Gestión de doña Cornelia D. de Sosa, para que se le permita mantener el desagüe de la finca número 122 de la calle Sochantres al colector, y se deje sin efecto la resolución que le obliga a construir un pozo negro.

La Dirección de Salubridad aconseja que se dejen las cosas en el estado en que se encuentran, con carácter precario y revocable. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa. Se deja sin efecto la impuesta a doña M. Cibils de Gómez.

N.º 3184|922. Gestión de don Rufino T. Domínguez, por doña Mariana Cibils de Gómez, solicitando que se deje sin efecto una multa de 50 pesos que le fué aplicada.

La Dirección de Salubridad opina que puede dejarse sin efecto.— Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Instaladores Sanitarios. Ampliación de la ordenanza respectiva

N.º 24201|922. Nota de la Comisión Examinadora de Instaladores Sanitarios, solicitando la aprobación de un proyecto de com-



plementación de la Ordenanza de la materia. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, amplíase la ordenanza sobre Instaladores Sanitarios de fecha 29 de mayo último, en la siguiente forma: "Artículo único.— Los exámenes a que se refiere la Ordenanza sobre Instaladores Sanitarios de fecha 29 de mayo último, tendrán lugar en los meses de enero, mayo y setiembre de cada año; al efecto, los interesados deberán formular las respectivas solicitudes antes del 1.º de cada uno de esos meses.

Vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Permiso a don J. Cassais para tener un perro.

N.º 1263|922. Expediente relacionado con multa aplicada a don Jacinto Cassais por tener un perro en la barraca de la calle Lavalleja 2169.

La Dirección de Salubridad considera que podría consentirse la permanencia de un perro, con carácter de precario y revocable, en el local de referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Permiso a don S. J. Cucurullo para tener un perro.

N.º 3101|922. Gestión de don S. J. Cucurullo, para que se le permita tener un perro en su casa calle Estrecho N.º 2175.

La Dirección de Salubridad considera que podría consentirse la permanencia de un perro en el local de la referencia.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa. Suspensión de la impuesta a don F. Polgar.

N.º 3117|922. Gestión de don Fernando Polgar para que se deje sin efecto una multa de 50 pesos que se le impuso por infracción a la Ordenanza sobre protección de terrenos y cauces de agua.

La Dirección de Salubridad dice que podría acordarse al interesado un plazo de un mes para cumplir lo dispuesto, en cuyo caso dejaríase sin efecto la multa de referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese un mes de plazo al señor Fernando Polgar, para que cumpla lo dispuesto, en cuyo caso se dejará sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa. Suspensión de la impuesta a don A. Arigone.

N.º 2799|922. Gestión de don Alfredo Arigone para que se deje sin efecto una multa que le fué aplicada por no haber presentado los planos de saneamiento de un criadero de cerdos, sito en Santa Lucía 295.

La Dirección de Salubridad dice que podría acordarse el plazo que solicita el interesado hasta el 24 del corriente, para cumplir lo mandado o clausurar el establecimiento, en cuyo caso dejaríase sin efecto la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el plazo que solicita el señor Alfredo Arigone; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa. Suspensión de la impuesta a los señores Levrero, Spallarosa y Cía.

N.º 3025|922. Gestión de los señores Levrero, Spallarossa y Cía., solicitando exoneración de una multa de 50 pesos que le fué aplicada por infracción a la Ordenanza sobre protección de terrenos, cauces y cursos de agua, prometiendo ponerse en condiciones.

La Dirección de Salubridad la eleva para que el H. Concejo resuelva lo que estima más acertado. — Resolución: Visto lo informado, concédase un mes de plazo a los señores Levrero, Spallarossa y Cía., para que cumplan lo dispuesto, en cuyo caso se dejará sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa. Se mantiene la impuesta a don R. Fernández.

N.º 2743|922. Gestión de la Empresa de Limpieza de Ramón Fernández, solicitando exoneración de una multa de 100 pesos que se le impuso.

La Dirección de Salubridad es de opinión que debe dejarse sin efecto dicha multa. — Resolución: No obstante lo informado, mantiénese la multa impuesta al señor Ramón Fernández; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Biógrafo Kursal. Se mantiene

N.º 3469|922. Expedientillo relacionado con una multa impuesta a don José Lébano, dueño del Biógrafo "Kursal", por infracción a la Ordenanza sobre higiene. — Resolución: Visto lo informado, mantiénese la multa impuesta al señor José Lébano; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa. Se mantiene la impuesta a don V. Novoa.

N.º 3401|922. Escrito de don Vicente Novoa, interponiendo recurso de apelación contra una multa de 10 pesos que le fué impuesta por haber colocado un aviso de alquiler en la finca Soriano 844, sin el certificado de Salubridad. Esta Oficina eleva el asunto para la resolución que se estime conveniente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa. Se deja sin efecto la impuesta a don A. Cuello.

N.º 2953|922. Gestión de don Arturo Cuello solicitando exoneración de una multa que la Dirección de Salubridad le impuso por llevar agua en el vehículo destinado a reparto de leche.

La Dirección de Salubridad opina que debe dejarse sin efecto la multa de la referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa de que se trata; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Compra de un automóvil y venta de vehículos.

N.º 3039|922. Nota de la División de Limpieza para que se le autorice a invertir $ 2,100 en la adquisición de un automóvil y vender tres vehículos que no prestan servicio en el establecimiento. — Resolución: Estése a lo resuelto en el día de la fecha y agréguese a sus antecedentes.

El señor Hansen deja constancia de que vota para que se autorice la adquisición del automóvil en la suma de $ 1,200.

Administración de Limpieza y Transportes. Cuenta de nafta

N.º 1454|922. Gestión de los señores Dell Avo y Cía., solicitando que se les abone una cuenta de $ 219 por suministro de nafta al Corralón Municipal, y el 9 o|o sobre otra de $ 5,416.45, que harían $ 5,970.72, en virtud del tiempo transcurrido. — Resolución: Informe la División de Limpieza y Transportes.

Juzgado Letrado de Instrucción de 2.º Turno. Vía expedita para su auto. Se deniega.

N.º 531|922. Nota del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.º Turno, solicitando vía expedita para el auto de ese Juzgado destinado a transporte de los señores Jueces de Instrucción.

La Dirección de Rodados dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: No obstante lo informado, no ha lugar a lo que solicita el Juzgado de Instrucción de 2.º Turno; notifíquese y archívese.

Licitación. Sección Química. Llamado para la adquisición de muebles y reparaciones en el piso.

N.º 3594|922. Nota de la Sección Química solicitando autorización para mandar construir un mueble-archivo, una baranda y reponer el linoleum del piso de esa Oficina.

Eleva dos propuestas: una de la Casa Ponseti Hnos. y otra de Angel Giorello e hijos. — Resolución: Pase a la Sección Proveduría y Almacenes para que solicite tres propuestas por lo menos.

Licitación. Oficina de Propaganda e Informaciones. Propuestas para la adquisición de una caja de valores.

N.º 3543|922. Nota de la Oficina de Propaganda e Informaciones adjuntando dos propuestas correspondientes a la adquisición de una caja de valores destinada a la Agencia de Papel Sellado y Timbres de esa Oficina. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Dirección de Paseos. Plantación de árboles forestales

N.º 1471|922. Nota de la Dirección de Paseos, dando cuenta de que debido a las continuas lluvias, no le ha sido posible realizar la plantación de árboles forestales en los predios particulares, en consonancia con el proyecto sancionado con ese fin por el H. Concejo. Adelanta que en el año próximo se cumplirán todos los pedidos formulados en ese sentido. — Resolución: Enterado, archívese.

Carnicería. Traslado a la calle Lasso de la Vega núm. 38

N.º 4604|921. Comisión de Previsión Social opina que puede autorizarse el traslado de la carnicería que el señor Alberto A. Sozzo tiene instalada en la calle Pilar Costa número 40 a la de Lasso de la Vega número 38. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Alberto A. Sozzo para que traslade la carnicería que tiene instalada en la calle Pilar Costa número 40, a la de Lasso de la Vega número 38; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en Defensa y Santa María. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. La misma Comisión no ve inconveniente en que se conceda permiso al señor Tomás Uberto para instalar un puesto para la venta de carne procedente de la faena municipal en la calle Defensa esquina Santa María. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Tomás Uberto para instalar un puesto para la venta de carne procedente de la faena municipal, en la calle Defensa esquina Santa María; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Hospital Fermín Ferreira. Recolección de residuos

Se resuelve pasar nota a la Asistencia Pública Nacional comunicándole que se ha resuelto que a partir del 1.º de noviembre próximo el Concejo no se encargará más del servicio de recolección de los residuos del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de los peligros que él entraña a la salud pública y del personal de limpieza.

Administración de Limpieza y Transportes. Sumario al Cajero Pagador. Honorarios del señor S. Cortesi.

N.º 2054|922. Se resuelve girar orden de pago por la suma de pesos 700 al señor Saturnino Cortesi, por sus honorarios como perito calígrafo en el asunto relacionado con el sumario instruído al Cajero Pagador de Tesorería y Habilitado del personal obrero de la División de Limpieza y Transportes señor Alfredo Sansón.

Licencia a don J. Scaso, arquitecto de la Dirección General de Paseos.

N.º 3539|922. Se conceden 20 días de licencia al Arquitecto de la Dirección General de Paseos Públicos don Juan Scasso.

Adoquinado de la calle Martí. Se autoriza

Se resuelve autorizar la construcción del adoquinado de la calle Martí entre Santiago Vázquez y Libertad, debiendo la Dirección de Obras Municipales estudiar y proyectar el ancho que conviene dar a esa calzada.

Teléfonos. Apelación del decreto que declara el cese de su explotación.

N.º 3579|922. El señor Fergue Neil Boyd, Gerente interino de la Compañía Telefónica de Montevideo, presenta escrito interponien-



do recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa, por lo resuelto por el Concejo sobre cese de la explotación de teléfonos. — Resolución: Devuélvase el precedente escrito a fin de que se guarde estilo.

Comité de Homenaje a Luis Pasteur. Se le concede audiencia

N.º 3743|922. Comité de Homenaje a Luis Pasteur solicita se le conceda una audiencia, a fin de informar al Concejo de los actos que se proyectan realizar el 27 de diciembre próximo, con motivo de conmemorarse el primer centenario del nacimiento de Pasteur. — Resolución: Concédese la audiencia solicitada para el día miércoles 27 del corriente a las 11 horas; comuníquese a los interesados.

Licitación. Hornos Incineradores. Llamado para la construcción de tres baterías.

N.º 499|921. Se resuelve que la División de Arquitectura llame a licitación pública hasta el 31 de octubre próximo, para la construcción de tres baterías en los Hornos Incineradores de Basuras, y que esa misma Oficina prepare los planos para la instalación de la Panadería Municipal.

A las 20 horas y 15 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 25 de setiembre de 1922

Siendo las 9 horas, se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Pittaluga y Hansen.

Supresión del sábado inglés. Se incluirá en la próxima orden del día.

El concejal señor Batlle Pacheco dice que el señor García Morales, en el Consejo Nacional de Administración, propuso la supresión del sábado inglés y luego pidió que se suspendiera lo resuelto con tal motivo, hasta que se obtuviera el acuerdo de las oficinas que no dependen del Consejo Nacional y de algunas instituciones particulares. Agrega el señor Batlle que es contrario a la iniciativa del señor García Morales, pero a fin de no adoptar una resolución impensada, como lo hizo el Consejo Nacional, propone que este asunto sea considerado en la próxima sesión. Así se resuelve.

Puestos municipales para la venta de carne. Su reglamentación

Por moción del señor Badano se acuerda entrar a tratar el proyecto de que es autor sobre reglamentación de los puestos municipales para expendio de carne.

Dice el señor Badano que su iniciativa ha sido considerada por la Comisión de Previsión Social, de acuerdo con el señor Director de Abasto y Tabladas. Hace notar la conveniencia de reglamentar el funcionamiento de estos puestos municipales como medio de ir después a la reglamentación de la venta de carne en general. Dice que en los puestos municipales rige un precio uniforme para la media res, lo que se presta a consecuencias perjudiciales. Algunos expendedores compran carne inferior y luego la venden al precio único establecido. Debe irse, en concepto del señor Badano, a la fijación de una tarifa con precios variables según la clase de carne de que se trate. De esta manera, en algunos suburbios habría más demanda para ciertas partes de la res y esa carne podría ser vendida a precios más módicos. Con el sistema actual ocurre que como todos se interesan por la carne superior, algunos expendedores esconden esta carne que es adquirida por los que están dispuestos a pagarla mejor.

Después de estas consideraciones del señor Badano, el señor Fabini manifiesta su conformidad con el proyecto, agregando que ha sido detenidamente estudiado, oyéndose en los casos necesarios la opinión de la oficina competente.

La reglamentación aprobada es la siguiente:

Procedencia y entrega de la carne

Toda carne que se expenda en los Puestos Municipales procederá de las reses faenadas por cuenta del Concejo de Administración de Montevideo, la que será entregada a los expendedores fraccionada en cuartos, como se hace al presente, los que se denominarán delanteros y traseros. Estos llevarán, como actualmente, los sellos municipales y los de la Inspección Veterinaria.

Se denominará cuartos delanteros la parte comprendida desde la nuca de la res hasta la sexta costilla, correspondiendo a éstos el cogote, el azotillo, la aguja, la degolladura y el pecho, y cuartos traseros, la parte comprendida desde la séptima costilla hasta el jamón, correspondiendo a éstos el espinazo, el asado de tira, la falda, el matambre, la pulpa del asado, el asado y pulpa de nalga, el cuadril, la cadera, el lomo y la cola. Los huesos se comprenderán indistintamente de ambos cuartos y se entenderán por tales, el brazuelo, el garrón, la chiquizuela y el hueso de la cadera.

Clasificación de la carne

(Cuartos delanteros)

Se entenderá por *pecho:* la parte comprendida desde la primera costilla hasta la sexta, después de haberla desprovisto del brazuelo, la aguja y el azotillo.

Degolladura: la parte comprendida desde la primera costilla del pecho hasta el cogote y que está desprovista de hueso.

Azotillo: toda la parte exterior desde la sexta costilla hasta el brazuelo, después de haberle quitado la aguja y el pecho.

Aguja: la parte interior desde la primera costilla hasta la sexta, después de haberla desprovisto del pecho y el azotillo.

Cogote: la comprendida desde la última costilla de la aguja hasta la nuca de la res.

(Cuartos traseros)

Se entenderá por *lomo* la carne comprendida en la parte interior el espinazo, desde la séptima costilla hasta la terminación del cuadril, o sea la coyuntura del hueso de cadera y que está cubierta por la riñonada.

Espinazo: el lomo de la res, desde la primer costilla del cuarto



hasta la conyuntura, que separa a éste del cuadril, después de haberle extraído el asado de tira.

Asado de tira: toda la parte del costillar después de haberle quitado el espinazo, desde la primer costilla hasta la pulpa del asado y la terminación del matambre.

Pulpa del asado: la comprendida entre la terminación del asado de tira y el hueso de la cadera, después de separado el cuadril y que está desprovista de hueso.

Pulpa y asado de nalga: la primera, la comprendida en el anterior de la cadera desde el hueso de ésta hasta el jamón, y el segundo, la parte grasosa de ella.

Falda: la comprendida desde la primer costilla hasta la ubre o capadura, después de quitar el asado de tira y que está cubierta en su parte exterior por el matambre.

Matambre: la parte carnosa que está adherida sobre la parte exterior de la falda.

Cadera: la comprendida desde la terminación del cuadril hasta la chiquizuela, por una parte, y por otra, desde la terminación de la pulpa del asado hasta el jamón por la parte exterior de la res.

Cola: el rabo de la res.

Pulpa en general: toda carne desprovista en absoluto de huesos.

Grasa: la propiamente dicha que se extrae de la parte exterior del asado de tira, el cuadril, parte de la cadera y la capadura.

Sellos de las reses

Los sellos correspondientes a cada cuarto de res no se quitarán de aquéllos ni de las fracciones que los contengan. Sólo se quitarán de estas últimas cuando se dividan en pequeños trozos o al vender las partes en que están estampados y se colocarán en dos ganchos que se destinarán expresamente al efecto.

Se conservarán dos por cada cuarto de res, eligiéndose los más legibles, uno municipal y otro de la Inspección Veterinaria, y no se quitarán del sitio indicado hasta el día siguiente.

Venta de la carne

Toda carne puesta a la venta deberá estar en perfectas condiciones de conservación e higiene.

Se venderá exclusivamente en el mostrador y al peso y sujetándose estrictamente al precio de la tarifa.

Se entregará al comprador sobre papel impermeable, cuyas dimensiones serán de 20 x 25 centímetros, el que llevará impreso por perforación el membrete siguiente: Concejo de Administración de Montevideo-Puesto Municipal de carne.

Corte de la carne

El corte de la carne se hará según costumbre inveterada en Montevideo y su presentación será esmerada.

El espinazo, la cadera y la aguja serán presentados y expendidos en la forma siguiente: el espinazo se venderá con lomo o sin él, pero en el último caso se le quitará el hueso donde se asienta el lomo; la aguja no podrá despulparse, salvo el caso en que se haga en toda la fracción y el hueso se venda como tal; la cadera podrá expenderse con el hueso, siempre que la cantidad de éste sea proporcional y no se le haya extraído el chorizo o jamón.

Aquellas fracciones que constituyan toda una clase de carne se colocarán en sitios determinados expresamente o en su defecto se les colocará una chapita indicadora de su nombre respectivo.

Los trozos que se corten previamente se ajustarán al peso de dos mil, mil y quinientos gramos respectivamente, salvo el caso del espinazo, que se cortará en trozos menores (costillas). Ambos deberán ser colocados en sitios determinados al efecto. Los que se corten a pedido expreso, se harán ajustándose al peso del pedido mismo.

Siempre y en todos los casos, cuando los trozos no den el peso exacto del pedido, se completará éste con carne de la misma clase, o de otra, siempre que sea del mismo precio.

Disposiciones previas a la iniciación de la venta

Se habrá separado de las partes de la res todas las fracciones de ésta que constituyan las diversas clases de carne que se enuncian en la tarifa.

Los huesos estarán cortados y preparados en sus menores detalles. Siempre que la venta sea superior a media res, pero inferior a una, el excedente se habrá subdividido en trozos.

Cuando la venta sea de una res o superior a ésta, la cantidad de carne que deberá estar cortada la determinará la Dirección del ramo, de acuerdo con el expendedor.

Queda exceptuada de cortarse en trozos toda clase de pulpa.

Horario para la venta

Se iniciará ésta desde el 1.° de diciembre hasta el 28 de febrero, a las 5 horas.

Desde el 1.° de marzo hasta el 31 de mayo, a las 5 y 30.

Desde el 1.° de junio hasta el 31 de agosto, a las 6 y 30.

Desde el 1.° de setiembre hasta el 30 de noviembre a las 5 y 30. En todos los casos se clausurará cuatro horas y treinta minutos después de iniciada, con treinta minutos de tolerancia.

En los puestos instalados en locales cerrados, la venta se reiniciará a las siguientes horas:

Desde el 1.° de diciembre hasta el 28 de febrero a las 17 y 30.

Desde el 1.° de marzo hasta el 1.° de mayo a las 17.

Desde el 1.° de junio hasta el 31 de agosto a las 16.

Desde el 1.° de setiembre hasta el 30 de noviembre a las 17.

En todos los casos se clausurará esta venta dos horas después de iniciada.

Tarifa

Serán enunciados en ésta las clases de carne siguientes: huesos, cogote, aguja, azotillo, degolladura, pecho, cadera, pulpas en general, cola, cuadril, falda, matambre, pulpa y asado de nalga, pulpa del asado, asado de tira, espinazo, lomo, grasa y cola.

Los precios se tomarán sobre las bases del que cobre el Municipio a los expendedores, en el momento que entre en vigencia la presente reglamentación y, por lo tanto, estarán sujetos a las oscilaciones que se produzcan en estos últimos.

El tablero de la tarifa será construído de madera, de acuerdo con el modelo que se adjunta al expe-



diente, y aquél deberá tener encastrada una lámina de latón o cinc, donde se establecerán los precios respectivos.

Cada tablero tendrá dos o tres láminas de repuesto y deberá estar colocado en sitio bien visible y sujeto en forma que no oscile.

Del mostrador

La parte superior de la mesa-mostrador deberá ser de mármol pulido, el que se dividirá en secciones, mediante una ranura.

En estas secciones se colocarán aquellas clases de carne que por su índole no deben ser colgadas y en cada una se depositará una sola clase de carne, con una chapita indicadora del nombre respectivo.

De las gancheras

Las gancheras deberán ser construídas con uno, dos o más hierros en ángulo, soportando ganchos movibles del mismo material.

Serán colocadas en sitios bien visibles y en forma que evite en lo posible que la carne tenga contacto con el público.

La distancia de los ganchos entre sí deberá ser de ocho centímetros, siempre que se trate de la misma clase de carne, disponiéndose un espacio mayor que se conseguirá por medio de la supresión de un gancho, para separar las clases distintas.

En la parte superior de las gancheras se colocarán chapitas corredizas, indicadoras de las clases de carne que sostienen, y se fijará en el centro de cada grupo.

De los expendedores

Todo expendedor estará obligado a comprobar su buen estado de salud, mediante certificado que expedirá gratuitamente el Médico Municipal.

Deberán presentarse en las condiciones debidas de higiene personal.

La indumentaria será de tela blanca y estará constituída indistintamente de pantalón y blusa cerrada o guardapolvo. En ambos casos deberán llevar también delantal.

Dichas prendas se conservarán en todo momento en perfectas condiciones de aseo.

El trato con el público se desarrollará dentro de la moral y buenas costumbres.

Durante las horas de labor, no se hará uso de ninguna clase de tabacos.

De las sanciones penales

Las infracciones a las presentes disposiciones serán penadas con multas *de uno a diez pesos* y, en casos de reincidencia, serán *de diez a cien pesos* o, según la gravedad de la falta, el H. Concejo podrá decretar la caducidad de la concesión.

Otras disposiciones

Las chapitas y tableros a que se hace referencia en esta reglamentación, serán proporcionadas por la Municipalidad a los interesados a precio de costo.

Esta reglamentación se pondrá en vigor cuando lo determine la Comisión de Previsión Social del H. Concejo.—Resolución: Apruébase la reglamentación propuesta por el concejal señor Badano, pásese a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Comisión Municipal de Fiestas. Nota de complacencia por las fiestas realizadas en el año 1921. Se pone a su disposición el saldo correspondiente al mismo año.

El concejal señor Silva y Antuña se refiere a los gastos realizados por la Comisión Municipal de Fiestas en el Carnaval anterior. Analiza en detalle algunos de esos gastos y entiende que es útil estudiarlos para saber cuáles podrán ser suprimidos en el año en curso. Pide, además, que se haga un balance bien detallado de las inversiones hechas por la suma total de 27,320 pesos y que ese balance sea puesto a consideración del Concejo.

El concejal señor Batlle Pacheco replica las manifestaciones del señor Silva y Antuña. En su concepto, los gastos que se han hecho están justificados y no podía haberse ofrecido por menos dinero las fiestas populares que fueron realizadas. En cuanto a la rectitud con que haya procedido la Comisión Municipal de Fiestas, el señor Batlle Pacheco no tiene ningún motivo para ponerla en duda. Cree que debe merecer elogios lo actuado por dicha Comisión

El concejal señor Pittaluga expresa que es la Comisión Municipal de Fiestas la que hace el programa a cumplirse y que es en el seno de dicha Comisión donde corresponde formular las indicaciones hechas por el señor Silva y Antuña.

El señor Silva y Antuña declara que él se ha referido exclusivamente a lo que debe hacerse en el porvenir, pero que no ha querido hacer ningún cargo contra la Comisión que actuó en el año último.

El concejal señor Badano expresa que dadas las últimas manifestaciones del señor Silva no va a votar, como se proponía hacerlo, el pedido de balance detallado que dicho señor concejal había propuesto. Tampoco va a acompañar el pedido de supresión de algunas fiestas porque, en su opinión, deberían suprimirse todas las fiestas de Carnaval.

En definitiva, el Concejo resuelve expresar su agrado por el éxito de las fiestas efectuadas en el año último y poner a disposición de la Comisión Municipal de Fiestas el saldo que exista de la suma autorizada para el período pasado. Comuníquese a Contaduría y a la Comisión de Fiestas.

Comisión General

Siendo las 10 horas y 30 minutos, se acuerda pasar a Comisión General para tratar el plan de obras, resolviéndose lo siguiente:

Contrato de los servicios del arquitecto C. A. Schinca

Contratar los servicios del arquitecto Carlos Eduardo Schinca, hasta nueva orden, con la asignación de $ 200 mensuales.

Bulevar Artigas. Proyecto de avenidas laterales. Se aprueba

N.° 3768|922. Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Obras Municipales, de Avenidas laterales del Bulevar General Artigas desde la calle Iviray hasta Libertad.



Licitación de 30,000 m³ de pedregullo. Se autoriza su llamado

N.° 3766|922. Facultar a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la provisión de 30,000 metros cúbicos de pedregullo para recargo de caminos.

Usina Incineradora de Basuras. Construcción de tres chimeneas

N.° 3765|922. Que la División de Arquitectura construya por administración 3 nuevas chimeneas en la Usina Incineradora de Basuras.

El señor Hansen deja constancia de que da su voto para que la obra se realice por licitación pública.

Pavimento de hormigón en las calles del Barrio Jardín. Adquisición de portland.

Que la Dirección de Obras Municipales construya a la mayor brevedad por administración el pavimento de hormigón en las calles del Barrio Jardín, sin esperar la instalación de las cañerías de agua y luz, encargándose de esa obra al ingeniero contratado L. Molfino; asimismo se autoriza a esa Dirección para que adquiera el portland necesario para el referido trabajo.

Albergue nocturno, baños populares y lavadero municipal. Formulación de proyecto.

N.° 3767|922. Que por la División de Arquitectura se formulen dentro de un plazo de quince días los anteproyectos para la construcción de albergue nocturno, baños populares y lavadero municipal; los baños populares se calcularán para una capacidad de 200 baños por hora en la sección hombres y 50 en la de señoras; los lavaderos constarán de instalaciones para agua tibia, como asimismo lavadoras y secadoras mecánicas.

Saneamiento del Paso del Molino. Comienzo de las obras por administración.

Que la División de Amanzanamiento y Saneamiento inicie de inmediato por administración las obras de saneamiento del Paso del Molino y siga preparando los planos y pliego de condiciones para el llamado a licitación.

El señor Hansen deja constancia de que la obra debe efectuarse por licitación pública.

Terraza en la Playa Ramírez. Estudio para su ubicación

N.° 3769|922. Se acuerda pasar nota a la División de Arquitectura, cometiéndole el estudio de la ubicación para la construcción de la terraza proyectada en la Playa Ramírez.

Riego y barrido. Adquisición de material moderno. Preparación de un plan general.

N.° 3764|922. Se resuelve cometer al Jefe de la División de Limpieza y Transportes, la preparación de un plan general para la adquisición de material moderno para riego y barrido.

A las 13 horas y 45 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 27 de setiembre de 1922

A las 11 horas y 45 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Fabini y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Sociedad Bonne Garde. Se la autoriza a cobrar la entrada a los automóviles durante la fiesta que realizará en Carrasco.

N.° 3575|922. Se resuelve autorizar a la Sociedad Bonne Garde para que cobre entrada a los autos que se ubiquen en las calles que circundan el Hotel de Carrasco y en la parte de la Rambla limitada por veredas, durante la fiesta a realizarse el 12 de octubre próximo en aquel paraje.

Licitación. Construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete. Aceptación de la propuesta del ingeniero J. A. Casterés.

N.° 2844|919. Dirección de Obras Municipales eleva las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete en el Camino que va desde el de Mendoza al pueblo de La Paz, aconsejando se acepte la número 2, del señor Juan A. Casterés. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta número 2, formulada por el ingeniero señor Juan A. Casterés, para la construcción del puente sobre el arroyo Miguelete, en el camino que va desde el de Mendoza al pueblo de La Paz, por la suma de *seis mil ciento noventa pesos con noventa y seis centésimos* ($ 6,190.96). — Resolución: Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de diversos obreros.

N.° 3758|922. Se resuelve declarar cesantes por razones de mejor servicio a los siguientes obreros de la División de Limpieza y Transportes: Manuel Abella, Fidel Zerza, Juan Scalone, Francisco di Chiara, José Pedronzo y Manuel López.

Barrenderas y regadoras automóviles. Propuesta del señor W. B. Fuller.

N.° 3317|922. La División de Limpieza y Transportes devuelve informada propuesta del señor W. B. Fuller por Geo E. Nolan Incorporated, ofreciendo barrenderas y regadoras automóviles. —Resolución: Vuelva a la División de Limpieza y Transportes, para que notifique al interesado que en la fecha se dispone el llamado a propuestas para la adquisición de material mecánico para riego y barrido.

Director Honorario de los Hornos Incineradores de Basuras. Reclamo del Ingeniero H. Millot Grané. Se desecha.

N.° 2439|922. El ingeniero Hipólito Millot Grané solicita reconsideración de la resolución del Concejo y se le reponga en su cargo de Director Honorario de los Hornos Incineradores de Basuras, o de lo contrario se le acuerde la venia respectiva a los efectos del recurso de apelación ante la Asamblea Representativa. — Resolución: Vista la precedente solicitud, ratifícanse todas las resoluciones anteriores, dejándose constancia que los petitorios del señor Millot Grané han sido resueltos en tiempo. Notifíquese y archívese.

Dirección de Salubridad. Nombramiento de Inspector de Policía y Notificador.

Se designa al Subcomisario de la Dirección de Salubridad señor Carlos Galuzzo para ocupar el cargo de Inspector de la Policía Nocturna y al Notificador Antonio de Felipe para Auxiliar 2.° de la misma Dirección.

Dirección de Rodados. Multa. Se le exonera a don F. Domestici

N.° 3397|922. Se resuelve exonerar al señor Francisco Domestici de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

Vía decauville, desvíos y vagonetas. Se autoriza a la Dirección de Obras Municipales a oir propuestas para su adquisición.

N.° 3807|922. La Dirección de Obras Municipales solicita autorización para oir propuestas particulares para adquirir vía decauville, desvíos y vagonetas. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que, en el menor término posible, oiga propuestas de las distintas casas que en plaza tengan stock del material que se solicita y las eleve a la resolución del H. Concejo.

Reglamentación de los puestos para la venta de carne. Diversas disposiciones a su respecto.

N.° 3773|922. Se dictan las siguientes disposiciones relacionadas con la Ordenanza sobre reglamentación de la venta de carne:

Que se notifique a los interesados que deben ponerse en condiciones en el término de 30 días a contar desde la fecha.

Tolerar hasta nueva resolución que en los puestos de carne de las Ferias Francas, las mesas mostradores pueden ser de cinc.

Los ganchos estarán distribuídos de diez en diez centímetros en lugar de los ocho que dispone la Ordenanza.

El papel impermeable será provisto por el Municipio a precio de costo.

Venta de pan. Autorización a la Comisión de Previsión Social

Se autoriza a la Comisión de Previsión Social, para que adquiera y disponga todo lo necesario para iniciar la venta de pan en ferias francas, Mercados, puestos municipales, etc.

Delegación Municipal Chilena. Comisión de recepción

Se declaran huéspedes oficiales por el término de 48 horas a los Delegados Municipales chilenos que brevemente llegarán a Montevideo. — Resolución: Se designa una Comisión de recepción compuesta por los señores Alberto Dagnino, doctor Ernesto Fernández Espiro, Mario Blixén, Luis Eduardo Pérez y Francisco de Viana.

Matadero de Maroñas. Construcción de un depósito para estiércol. Adquisición de una vagoneta y vía decauville.

Se autoriza a la División de Arquitectura para que construya un depósito para estiércol en el matadero de Maroñas, autorizándola para que adquiera una vagoneta volcadora y la vía decauville necesaria.

Apertura de una calle en terrenos de la sucesión Figari

N.° 3607|922. La Comisión de Obras Municipales informa actuación de la sucesión de Juan Figari de Lázaro sobre apertura de una calle y opina que puede autorizarse la parte que afecta a los terrenos de la referida sucesión en la forma indicada en el plano a foja 3. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la apertura de la calle número 1 en la parte que afecta los terrenos de la Sucesión Figari y en la forma indicada en el plano de foja 3. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Se la autoriza a oir propuestas para adquirir diversos vehículos.

Se autoriza a la División de Limpieza y Transportes para que oiga propuestas públicamente, por el término de 20 días, para la adquisición de los siguientes vehículos para el servicio de riego y barrido; 2 lavadoras de asfalto; 6 barrenderas automóviles; 2 regadoras automóviles; 15 carros para el servicio domiciliario (tracción a sangre) y 2 chassis para camiones de una y media a 2 toneladas.

Administración de Limpieza y Transportes. Antiguo personal. Nueva distribución.

Se resuelve que el personal que pertenecía a la División de Limpieza y Transportes preste servicios, aparte de la distribución hecha anteriormente, en las siguientes reparticiones: Dirección de Cementerios, 20; Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, 10; de Sayago, 10; de Santiago Vázquez, 5 y del Reducto y Cerrito 5.

Administración de Limpieza y Transportes. Jornales

Se acuerda que los que desempeñaban puestos efectivos en la División de Limpieza y Transportes perciban un jornal de $ 2 diarios y los que eran suplentes $ 1.80.

A las 11 horas y 55 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.



Sesión del día 28 de setiembre de 1922

A las 20 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Hansen, Batlle Pacheco, Pittaluga y Fabini, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Banda de música mejicana. Se la invitará a dar conciertos

El señor Batlle Pacheco manifiesta que próximamente llegará a Montevideo una escuadra mejicana, que trae a su bordo una banda de música; hace moción para que se le invite a dar dos conciertos, que podrían realizarse en el Prado y en Pocitos, obsequiando a sus directores con un té y álbumes de vistas de Montevideo. — Resolución: Se resuelve de conformidad, cometiendo todo lo relacionado con este acto, a la Comisión designada para la recepción de la Delegación Municipal de Chile.

Traslado de don F. Almeda, de la Sección Acarreos a la Oficina de Asuntos Legales.

Se resuelve que el empleado de la Sección Acarreos Félix Almeda, pase en Comisión a la Oficina de Asuntos Legales.

"The United Electric Tramways of Montevideo, Ld.". Propuesta de venta.

El doctor Alberto Guani eleva propuestas de las Empresas "The United Electric Tramways of Montevideo, Ld.", proponiendo su venta al Municipio. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Oficina de Impuestos Municipales. Movimiento de empleados

N.º 3840|922. Se designa al señor Basilio Sapelli para ocupar el puesto de Auxiliar Encargado del Padrón y de la Emisión de Papeletas de Impuestos de la Oficina de Impuestos Municipales y para reemplazar a éste al señor Víctor Carrara, como Auxiliar contratado con un jornal de $ 2.50 diarios.

Dirección de Salubridad. Nombramiento de Subcomisario

Se designa al desinfectador don José Sbárbaro, para ocupar el puesto de Subcomisario en la Dirección de Salubridad.

Empréstitos Municipales Dillon Read y Baring Brothers. Sus servicios.

La Dirección de Contaduría eleva nota relacionada con los servicios de las deudas Municipales Empréstito Dillon Read y Baring Brothers, aconsejando se resuelva lo siguiente:

1.º Comunicar al Banco de la República que el 1.º de noviembre debe girarse a Nueva York la suma de 240,000 dólares, y autorizarlo a realizar desde ya las operaciones necesarias, a fin de que el giro se efectúe en las mejores condiciones para el Municipio.

2.º Disponer que la Tesorería Municipal, a partir del 1.º de octubre próximo, deposite en el Banco de la República todas las sumas provenientes de Rodados, a fin de atender con ellas el servicio del primer cupón.

3.º Que por la misma repartición se deposite en la mencionada Institución mensualmente la suma de $ 40,000 provenientes de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad, a fin de que al llegar el vencimiento del segundo cupón estén disponibles los fondos necesarios para el servicio.

4.º Que la Comisión de Hoteles y Casinos vierta antes del 1.º de noviembre, siempre que el producido del juego lo permita y con preferencia a todo otro pago, la suma de $ 35,000 necesaria para girar a Londres por pérdida de cambio.

5.º Que con toda urgencia, gastos y jornales de obreros extraordinarios que actualmente se cubren con rentas generales, pasen a ser atendidos en una suma no inferior a $ 50,000 mensuales con los fondos del Empréstito aplicados a la realización de Obras Nuevas.

6.º Que ese traspaso de gastos y jornales comience preferentemente en la Dirección de Paseos, pues el rubro asignado en la Ley de Presupuesto no alcanzará a cubrir los jornales de los obreros de esa repartición, en el primer semestre del ejercicio. — Resolución: De acuerdo; téngase por resolución las conclusiones a que se llega en la precedente nota; comuníquese a la Tesorería, a la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, al Banco de la República y vuelva a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Función de la Asociación de Telefonistas. Contribución del Municipio.

N.º 3756|922. Se resuelve contribuir con una cantidad equivalente al valor de los derechos de espectáculos públicos, que debe abonar la Asociación de Telefonistas en una función que a su beneficio se realizará en el Cine Americano.

Pavimentación con hormigón de varias calles de los Pocitos. Sustitución de garantía. Se autoriza.

N.º 3474|922. Dirección de Obras Municipales eleva informada gestión del ingeniero Víctor D. Sudriers, solicitando se le autorice a sustituir la garantía que debe depositar en efectivo por una hipotecaria, para responder al fiel cumplimiento del contrato sobre construcción de pavimento de hormigón en varias calles de Pocitos. — Resolución: Visto lo informado, autorízase la sustitución de la garantía a que se refiere el pliego de condiciones respectivo por la hipotecaria ofrecida por el interesado, debiendo firmarse dentro de un plazo improrrogable de veinte días y si así no se hiciere, se declarará nulo el contrato y perderá la suma de $ 3,000 que presentó como seriedad de la propuesta, que quedará depositada para responder al cumplimiento de esta disposición. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Función del Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. Contribución del Municipio.

N.º 3779|922. Se resuelve contribuir con una cantidad equivalente a los derechos de espectáculos públicos que debe abonar el Instituto



Nacional de Ciegos General Artigas, por la función que se realizará el 30 del corriente a su beneficio en el Teatro Albéniz; acordándose no hacer lugar al pedido de la misma Institución, sobre cesión del Palco Municipal para ser vendido en dicho festival.

Comisión de Regatas Nacionales. Forma en que se deberá adquirir la copa y banderín donados por el H. Concejo.

N.° 1356|922. La Comisión de Regatas Nacionales solicita que se acepte la reglamentación de la forma en que serán disputadas la copa y banderín donados por el Concejo, proponiendo que para que dichos premios sean obtenidos en propiedad, deberán ganarse tres años seguidos o cinco alternados. — Resolución: Acéptase la reglamentación propuesta; hágase saber a la Comisión de Regatas Nacionales y archívese.

Comisión de Regatas Nacionales. Invitación al H. Concejo

N.° 1356|922. La misma Institución invita al Concejo a concurrir al acto de la entrega de premios otorgados a los remeros vencedores de las regatas realizadas en la Bahía los días 2 y 8 de abril ppdo. — Resolución: Agradézcase la invitación formulada y archívese.

Licencia a don T. Mourella, de la Dirección de Obras Municipales. Pedido de informes al Médico Municipal.

N.° 119|922. Se conceden 15 días de licencia por enfermedad al peón de Obras Municipales don Teodoro Mourella y se resuelve volver el asunto al Médico Municipal para que informe si el estado físico del solicitante le permite seguir desempeñando con regularidad sus obligaciones.

Licencia a don E. Castelnuovo, de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 1166|922. Se conceden 60 días más de licencia por enfermedad al Vigilante de la Dirección de Obras Municipales don Emilio Castelnuovo.

Licencia a don M. Giudice de la Dirección de Paseos

N.° 2841|922. Se conceden 20 días de licencia por enfermedad a contar del 14 del corriente al guardián de la Dirección de Paseos don Miguel Giudice.

Licencia a don J. M. Báez, de la Dirección de Obras Municipales. Pedido de informes al Médico Municipal.

N.° 383|922. Se conceden 30 días de licencia por enfermedad al peón de la Dirección de Obras Municipales don Julián M. Báez y se resuelve volver el asunto al Médico Municipal, para que informe si el estado físico del solicitante le permite seguir desempeñando con regularidad sus obligaciones.

Licencia a don N. Mazuco, del Concejo A. de Sayago

2625|922. Se conceden 45 días de licencia por enfermedad a contar del 17 de julio ppdo., al Capataz del Concejo Auxiliar de Sayago don Natalio Mazuco.

Cesantía del Capataz del Prado, don P. Viola

N.° 171|922. Se declara cesante por razones de mejor servicio al Capataz del Prado don Pedro Viola.

Licencia a don M. Fariña, de la Administración de Limpieza y Transportes. Pedido de informes al Médico Municipal.

2880|922. Se concede un mes de licencia por enfermedad, al peón de la División de Limpieza y Transportes don Manuel Fariña y se resuelve volver el asunto al Médico Municipal, para que informe si el estado físico del solicitante le permite seguir desempeñando con regularidad sus obligaciones.

Licencia a don L. Benítez, de la Dirección de Obras Municipales.

N.° 3336 (bis)|922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad, a contar del 21 de mayo ppdo., al sereno de la Dirección de Obras Municipales don Lúcas Benítez.

Licencia a don R. Diconca de la Banda Municipal

N.° 3367|922. Se conceden 40 días de licencia por enfermedad a contar del 25 de agosto ppdo., al músico de la Banda Municipal don Roberto Diconca.

Licencia a don M. Baudín de la Dirección de Abasto y Tabladas. Pedido de informes al Médico Municipal.

N.° 1925|922. Se conceden 60 días de licencia por enfermedad a contar del 25 de agosto ppdo., al empleado de Abasto y Tabladas don Manuel Baudín, y se resuelve volver el asunto al Médico Municipal para que informe si el estado físico del solicitante le permite seguir desempeñando con regularidad sus obligaciones.

A las 20 horas y 10 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

—

Sesión del día 29 de setiembre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Pittaluga, Badano, Silva y Antuña, Hansen y Batlle Pacheco, se inicia la sesión siendo las 9 horas.

Se leen y aprueban sin observación las actas del 14 y 15 del corriente mes.

Inspector de Carnicerías. Apreciaciones respecto a una publicación.

El concejal señor Badano dice que desea hacer algunas manifestaciones relacionadas con una publicación aparecida en un diario, según la cual el Concejo le reservaría el empleo de Inspector de Carnicerías. Entiende que esa publicación ha sido hecha con una profunda mala fe o por desconocimiento de las cosas. Ignora que se le tenga reservado dicho empleo. No ha oído hablar de la creación de ese puesto ni de que fuera la persona indicada para ocuparlo.

El concejal señor Batlle Pacheco agrega que, por otra parte, el batllismo no podía hacer ese ofre-



cimiento, porque sólo está representado por tres miembros en el Concejo.

Dice luego el señor Badano, que en ese suelto se habla del sueldo de $ 250 como si fuera una exageración, pero que con anterioridad se le ofreció un puesto mejor rentado y que ese ofrecimiento no había partido de los concejales batllistas. Agrega que en el momento de su incorporación al Concejo fué bien claro en sus expresiones. Entró al Concejo en carácter completamente independiente. No siempre ha votado de acuerdo con los concejales batllistas, y cuando los acompañó como en el caso del vapor "Río Uruguay", en que su voto fué importante, o en los casos de los tranvías o de los teléfonos, en que fué decisivo, lo hizo por creer que debía proceder de esa manera. Desea que se deje constancia en actas de estas manifestaciones.

El concejal señor Batlle Pacheco expresa que es lógico que, siendo el batllismo un partido avanzado, coincida en tendencias con el señor Badano.

El señor Caramella, cuando integraba el Concejo, estuvo muchas veces de acuerdo con los batllistas, quienes, por otra parte, no pueden retribuir servicios porque no constituyen mayoría. Dice, después que a través de la gestión municipal, se ha formado muy alta opinión del señor Badano, no por las veces en que estuvo de acuerdo con los batllistas, sino por las veces en que lo vió en contra de ellos. Siempre advirtió su honestidad y cuando actuó como adversario no se valió de otros recursos que de los argumentos.

Los concejales señores Ponce y Fabini comparten las palabras pronunciadas a este respecto por el señor Batlle Pacheco.

El concejal señor Hansen deja constancia de que nunca ha hecho ofrecimiento alguno y que si se planteara el asunto a que se ha referido el señor Badano se opondría decididamente a su aprobación.

El concejal señor Pittaluga aclara que tampoco ha hecho el ofrecimiento que según el señor Badano le fué propuesto con anterioridad.

El concejal señor Silva y Antuña expresa que cuando se trataba de sustituir al Administrador de Limpieza y Transportes, dijo al señor Badano, que si fuera candidato para ese puesto, sería un buen candidato, porque allí hace falta una persona de resistencia para la labor y que tenga condiciones para tratar a los obreros.

El señor Badano dice que el señor Silva y Antuña fué más explícito entonces, pero que no tiene interés en aclarar.

Agrega el concejal señor Silva y Antuña, que el [illegible] Badano en ese puesto no iba a exigir boletas y que el señor Badano candidato, era en el Concejo un adversario que no iba a votar por el señor Areco o por alguna de las otras personas de que se hablaba.

Dice el señor Batlle Pacheco que es absurdo que al señor Badano, cuya corrección es reconocida, se le propusiera un puesto para anular a otro rival.

Finalmente, el señor Hansen deja constancia que la actitud observada en ese caso por el señor Silva y Antuña fué exclusivamente personal.

Propiedad Municipal en la Avenida General Flores. Plaza de Frutos del Cerrito de la Victoria. Moción del concejal señor Silva y Antuña a su respecto. Nombramiento de una Comisión Especial.

N.º 3838|922. El concejal señor Silva y Antuña presenta la siguiente moción:

Primera: Para que se designe una Comisión Especial, que continúe las gestiones hechas ante el Presidente de la República, para venderle las 6 hectáreas que aproximadamente ocupa el edificio del Cuartel de la propiedad municipal de la Avenida General Flores, rescatando de inmediato las otras 6 hectáreas que aquél destina a la labranza y pastoreo, de las que entrará nuevamente en posesión el Municipio.

Segunda: Que la misma Comisión especial inicie gestiones con el Poder Ejecutivo, de modo de solucionar la situación jurídica del bien que ocupe la plaza de frutos del Cerrito de la Victoria, y realice *ad referéndum* el convenio que crea del caso, ambas gestiones con la urgencia que los hechos apuntados exigen.

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que el asistió a la entrevista con el Presidente de la República, pero que el doctor Brum no hizo las manifestaciones terminantes a que se refiere el señor Silva y Antuña, sino que anunció su propósito de estudiar el asunto. — Resolución: Pase a la Comisión Especial compuesta por los concejales señores Batlle Pacheco y Silva y Antuña.

Sábado inglés. Sa mantendrá para las oficinas del H. Concejo

El concejal señor Batlle Pacheco hace referencia a la moción formulada en el seno del Consejo Nacional por el señor García Morales para la supresión del llamado sábado inglés en las oficinas públicas. Entiende que debe mantenerse ese régimen, porque es el que más se aproxima al del descanso rotativo. De acuerdo con estas manifestaciones, se resuelve declarar que el Concejo de Montevideo mantendrá en los días sábados el horario matutino.

Censo de Montevideo

N.º 1167|918. Moción del concejal Silva y Antuña, en el sentido de que se decrete la realización del censo de Montevideo. — Resolución: A la Comisión Especial compuesta por los concejales señores Pittaluga y Silva y Antuña.

Comisión Pro Colocación de la Producción Nacional de Frutas. Establecimiento de ferias.

N.º 1917|922. Nota de la "Comisión Pro Colocación de la Producción Nacional de Frutas", proponiendo las bases de un plan para llevar a cabo su propósito de dar fácil salida a las frutas nacionales. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Previsión Social, autorízase con carácter precario y revocable el establecimiento de ferias en los parajes indicados, a excepción del relativo a la Facultad de Derecho, en virtud de que se proyecta instalar en ese paraje una plaza de deportes físicos; comuníquese a la Comisión "Pro Colocación de la Producción Nacional de Frutas" y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que proyecte la reglamentación del caso y demás efectos.



Automóviles. Se autoriza su estacionamiento en la Avenida 18 de Julio.

N.° 3472|922. Gestión de don Juan Vizziano, solicitando permiso para poder estacionar tres automóviles taxímetros de su propiedad, frente a su casa de comercio Avenida 18 de Julio 1895.

La Dirección de Rodados dice que es contraria a que se conceda esta clase de permisos en parajes céntricos; pero como el H. Concejo ha dado permisos análogos, opina que por equidad, podría tenerse en cuenta esta circunstancia. — Resolución: Visto lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable y en las demás condiciones indicadas por la Dirección de Rodados al señor Juan Vizziano, para estacionar dos autos en la Avenida 18 de Julio número 1895, debiendo ubicarlos frente al edificio de su propiedad y antes de llegar al portón existente; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Automóvil. Estacionamiento en Bartolomé Mitre y Sarandí. Se deniega.

N.° 3393|922. Gestión de don Domingo Rivero, solicitando permiso para estacionarse con un automóvil de su propiedad, en la calle Bartolomé Mitre y Sarandí.

La Dirección de Rodados informa que es contraria a que se concedan esta clase de permisos; pero, habiéndose dado otros análogos, opina que, por equidad, se debería tener en cuenta. — Resolución: No ha lugar a lo que solicita el señor Domingo Rivero; notifíquese y archívese.

Permiso a don A. Martínez para que se estacione en Miguelete y Paraguay.

N.° 714|921. Gestión de don Alberto Martínez, para que se le permita vender huevos y aves, estacionándose en la calle Miguelete y Paraguay.

La Dirección de Obras Municipales dice que podría accederse, con carácter de precario y revocable, desde las 8 a las 11 horas y demás condiciones que establece. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso, con carácter precario y revocable, al señor Alberto Martínez, para estacionarse, de las 8 a 11 horas, en la calle Paraguay y Miguelete, para vender huevos y aves; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique el interesado y demás efectos.

Puesto de verdura en Río Negro y Maldonado. Se mantiene su ubicación.

N.° 2271|922. Gestión de los señores Fortunato Tambussio y Hnos., reclamando contra la ubicación de un puesto de verduras sito en las calles Río Negro y Maldonado, propiedad de don Juan Fariña, que consideran dentro del radio prohibitivo.

La Dirección de Abasto y Tabladas dice que debe desestimarse el reclamo interpuesto, por las mismas razones que sirvieron de base a la resolución de fecha 17 de abril ppdo., que no hacía lugar a idéntico pedido formulado por el señor Pedro Buroni y Hno. — Resolución: De acuerdo con lo informado; no ha lugar a lo que se solicita. Notifíquese y archívese.

Sección Bacteriología y Vacuna. Se la autoriza a adquirir un microscopio.

N.° 3737|922. Nota de la Sección Bacteriología y Vacuna, solicitando autorización para adquirir a la casa Carlos Stapff un microscopio, por la suma de $ 411.40, según propuesta adjunta. — Resolución: De acuerdo; autorízase a la Sección Bacteriología y Vacuna para invertir la suma de cuatrocientos once pesos con cuarenta centésimos ($ 411.40), en la adquisición de un microscopio "Leitz"; comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la Oficina de su procedencia.

Locomotora Decauville, vagonetas y vía. Se desecha la propuesta de don F. Dellacá.

N.° 1804|919. Expedientillo relacionado con un llamado a propuestas particulares, para la adquisición de una locomotora "Decauville", veinte vagonetas y 1,000 metro aproximados de vía de 60 cms. de trocha.

La Dirección de Obras Municipales dice que, de las propuestas presentadas, la que dadas las condiciones más ventajosas de precio entra a considerar, es la del señor Francisco Dellacá, haciendo notar que, si bien las condiciones de precio pudieran interesarle, no es lo mismo en lo que se refiere a la necesidad que de dicha locomotora se tiene actualmente, puesto que se dispone de cinco, y las obras en ejecución sólo requieren tres, que son las que están en uso. No obstante, si se resolviera la adquisición de la locomotora propuesta, hay conveniencia en que se efectúe previamente un ensayo de la misma. — Resolución: Visto lo informado y no habiendo interés en la adquisición de los materiales ofrecidos, desestímase la propuesta del señor Francisco Dellacá; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y archívese esta actuación.

Cárcel Penitenciaría. Jardines en los terrenos del fondo

N.° 2460|922. Nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, recordando un pedido formulado con fecha de junio 20 pasado, para que, por intermedio de la Dirección de Paseos, se proceda a transformar en jardines los terrenos incultos que existen en los fondos de dicha Cárcel. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que formule el proyecto de ornamentación de que se trata y diríjase nota a la Cárcel Penitenciaría para que manifieste si se ha desistido definitivamente de la construcción del Barrio proyectado en los terrenos de la referencia.

Sección Química. Multa. Se le exonera a don B. Casariego

N.° 3391|922. Gestión de don Bautista Casariego, para que se deje sin efecto una multa de $ 100 que se le aplicó a don Juan Vázquez, cuyo reparto de leche ha adquirido.

La Sección Química dice que podría accederse a lo solicitado, pero siempre que el señor Casariego presente los recaudos respectivos, que ha omitido presentar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exónerase la





multa impuesta al señor Bautista Casariego; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Renovación de Pólizas

N.° 3182|922. Comunicaciones del Banco de Seguros del Estado, avisando que el 2 de octubre próximo vencen las pólizas números 64684, 64686, 64687 y 64688, por las siguientes cantidades: pesos 11,100, $ 4,000, $ 4,000 y $ 400 respectivamente. Solicita que, en caso de ser renovadas, se le dé aviso. -- Resolución: Autorízase la renovación de las pólizas adjuntas; pase a la Contaduría para que realice la operación correspondiente.

Sociedad Bonne Garde. Se le autoriza a cobrar entrada a los automóviles que concurran a la fiesta que realizará en Carrasco.

N.° 3575|922. Gestión de "La Bonne Garde", solicitando autorización para cobrar $ 1 de entrada a los automóviles que concurran a la Playa de Carrasco el día 12 de octubre próximo, con motivo de la realización del IV Campeonato Automovilístico. -- Resolución: Habiéndose resuelto favorablemente el asunto, archívese.

Registro de Traslaciones de Dominio. Multa. Se le exonera al Escribano E. J. Paz.

N.° 3132|922. Gestión del Escribano don Emilio J. Paz, solicitando exoneración de la multa aplicada por el Registro de Traslaciones de Dominio, por no haber presentado en tiempo las copias de escrituras por él autorizadas. El Director de la Oficina mencionada considera que podría dejarse sin efecto la multa impuesta. -- Resolución: Visto lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Escribano J. Paz; vuelva al Registro de Traslaciones de Dominio, a sus efectos.

Cuentas de los señores Castellanos y Regules. Devolución de un descuento.

N.° 2498|922. Gestión de los señores Castellanos y Regules, solicitando que les sean abonadas dos cuentas, de $ 835 una, correspondiente al año 1920, y de $ 704.34 otra, correspondiente al año 1921; como asimismo que no se les haga el descuento de 5 o|o estipulado para la primera y que se les conceda un interés prudencial, pues las ventas fueron hechas en carácter de al contado.

La Dirección de Contaduría dice que la deducción del 5 o|o ha sido hecha sobre la suma de $ 455, importando dicha rebaja la cantidad de $ 22.75. Si en realidad, la Oficina adquirente se comprometió a pagar al contado, cree la Contaduría que podría devolverse la mencionada suma de $ 22.75, girándose, en consecuencia, la orden de pago respectiva. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar al pago de los intereses que reclaman los señores Castellanos y Regules.

Gírese orden de entrega a favor de los referidos señores, por la suma de veintidós pesos con setenta y cinco centésimos ($ 22.75), por concepto de la deducción de 5 o|o (cinco por ciento) que les hizo la Contaduría.

Notifíquese a los interesados.

Primer Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica

N.° 2922|922. Nota de la "Asociación de Ingenieros Agrónomos", solicitando el apoyo moral del Concejo, para la realización del 1.er Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica, a realizarse el 12 de octubre próximo. — Resolución: Acúsese recibo y archívese.

Espectáculos Públicos. Pedido de exoneración de derechos. Se archiva.

N.° 3446|922. Gestión de los Estudiantes del Grupo "A" de 3er. Año de Enseñanza Secundaria, solicitando exoneración de los derechos correspondientes a una velada artística a realizarse en el "Teatro Stella D'Italia", el 11 del corriente, para solemnizar las Fiestas de la Primavera. — Resolución: Habiendo pasado la oportunidad, archívese.

Concejo Auxiliar de Peñarol. Solicita un músico de la Banda Municipal. Se deniega.

N.° 2968|922. Nota del Concejo Auxiliar de Peñarol, transmitiendo una gestión de la "Comisión Administrativa de Banda de Música de Peñarol", solicitando que el Concejo de Administración de Montevideo le proporcione un músico de la Banda Municipal, que pueda servirle de maestro.

El señor Director de la Banda Municipal considera que no es conveniente distraer los servicios de un músico para desempeñar las tareas que se indican en la solicitud formulada.—Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva al Concejo Auxiliar de Peñarol para su conocimiento.

Licitación. Dirección de Cementerios. Llamado para proveer de uniformes a los obreros.

N.° 3390|922. Nota de la Dirección de Cementerios, solicitando que se la provea de uniformes al personal obrero. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para que llame a licitación pública, en las condiciones establecidas por la Dirección de Cementerios.

Dirección de Salubridad. Desalojo de la finca de la calle Maciel número 1238.

N.° 3374|921. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Inspección General de Servicios, sobre el mal estado de higiene en que se encuentra la casa calle Maciel número 1238.

La Dirección de Salubridad opina que debe intimarse el desalojo a los habitantes de la misma, concediéndoles un plazo de un mes, y solicita la autorización correspondiente para disponerlo. — Resolución: De acuerdo con lo solicitado; vuelva a la Dirección de Salubridad, a sus efectos.

Desalojo de la finca que ocupa la Escuela de 2.° Grado número 26

N.° 4661|921. Nota del Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal, comunicando que no puede aceptar la resolución del H. Concejo, que le fija el plazo de un mes para desocupar el edificio ocupado por la Escuela de 2.° Grado número 26. — Resolución: Pase al Procurador Municipal, para que intime el pago de los alquileres y



proceda al desalojo en caso negativo, teniendo en cuenta la calidad municipal del bien de que se trata.

Licitación. Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. Llamado para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística.

N.° 3404|922. Nota de Censo, Estadística y Biblioteca, solicitando autorización para licitar la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística, correspondiente al año 1921.—Resolución: Como se solicita; vuelva a la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, a sus efectos.

Oficina de Avisos. Multa. Se mantiene la impuesta al diario "El Sol".

N.° 3225|922. Gestión del diario "El Sol", para que se deje sin efecto una multa que le fué aplicada por avisos sobre una campaña contra el proxenetismo. La Oficina de Avisos dice que corresponde el cobro del impuesto y la multa aplicada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, declárase que corresponde el pago de los impuestos reclamados y mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Oficina de Avisos, para que notifique al interesado y demás efectos.

Los concejales señores Hansen, Badano y Silva y Antuña votan por la exoneración de la multa.

Kiosco para el acceso a los grandes emisarios de red cloacal de "La Estanzuela". Proyecto de la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

N.° 1174|916. Nota de la División de Saneamiento y Amanzanamiento, adjuntando un proyecto de kiosco destinado al acceso cómodo a los grandes emisarios de red cloacal de "La Estanzuela" y que se instalaría en el Parque Rodó. El costo que demandaría su ejecución, según nota de los señores Wayss y Freytag, es de $ 2,070. — Resolución: A la Comisión Especial compuesta por el concejal ingeniero Fabini y el infrascrito presidente.

Carros barométricos. Se concede a don R. Ortega un plazo para la entrega de los equipos.

N.° 1873|922. Expediente relacionado con el llamado a propuestas para la adquisición de carros barométricos.

La Dirección de Obras Municipales da cuenta, a los efectos que se consideren convenientes, que con fecha 7 del actual venció el plazo convenido con el señor Ramon E. Ortega, para la provisión de los equipos adquiridos, sin que se tenga noticia de cuándo se efectuará dicha entrega. — Resolución: Visto lo informado, concédese un nuevo plazo de un mes para la entrega de los equipos adquiridos; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Nivelación de la calle Cebollatí

N.° 3128|921. Gestión de los señores Pantaleón Ruocco y Juan Boga, propietarios de casas que se construyen en la calle Cebollatí entre las de Petrarca y Ejido, para que se proceda a la nivelación de la calzada.

La Dirección de Obras Municipales dice que, no sólo por razones de tránsito, sino por higiene, y hasta por seguridad, debería contemplarse la situación de los interesados. Si así se resolviera, podría hacerse con elementos de Acarreos, de que dispone y personal que bien podría ser elegido entre los ex obreros de la División de Limpieza. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la ejecución de las obras de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que indique la cantidad de obreros que necesita y demás efectos.

Sección de Acarreos y Vigilancia. Nombramiento de habilitado

N.° 3980|921. Gestión de los propietarios de carros de servicio en la Sección Acarreos y Vigilancia, solicitando que se designe habilitado de la Sección a que pertenecen, a un empleado de la misma, que bien podría ser el señor Juan P. Molinari.

La Dirección de Obras Municipales opina que lo más práctico para contemplar los intereses de todos sería autorizar a los interesados a que designen un habilitado, y que la designación se hiciera por medio de elección con voto secreto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Casino del Parque Rodó. Reclamo por liquidación de porcentajes. Presupuesto de la Comisión de Hoteles y Casinos.

N.° 249|919. Expediente iniciado por varios empleados del Casino del Parque Rodó, quienes reclaman por la forma en que les fué liquidado el porcentaje de 5 o|o.

La Comisión de Hacienda opina que corresponde practicar nueva liquidación en los porcentajes habidos, a fin de reintegrar a los peticionantes las diferencias que les corresponden. — Resolución: Visto lo informado por la Comisión de Hacienda, téngase su dictamen por resolución; diríjase mensaje a la H. Asamblea Representativa, urgiendo la sanción del Presupuesto de la Comisión de Hoteles y Casinos, incluyendo este asunto entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos para que practique la liquidación correspondiente y demás efectos.

El señor Batlle Pacheco se excusa de entender en este asunto y debidamente autorizado por el Concejo se retira de Sala.

Huelga de telefonistas. El H. Concejo debe ser oído en el seno de la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes.

En conocimiento de que el señor Ministro de Instrucción Pública ha pedido ser oído por la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, a propósito de la apelación interpuesta contra el Decreto del Concejo de Montevideo, relativo a los teléfonos, considera el señor Batlle Pacheco que este Concejo quedaría en situación de desventaja si no estuviera representado en el debate que se promoverá dentro de dicha



Comisión, en vista de lo cual se resuelve que el Concejo exprese también el deseo de que se le oiga, designándose para concurrir a la Comisión de Legislación de la Cámara a los señores Batlle Pacheco, Badano y Alvarez Cina.

Investigación sumaria en la Dirección de Salubridad. Sustracción de timbres y papel sellado.

Dice el concejal señor Batlle Pacheco que tiene conocimiento de que en la Dirección de Salubridad se ha comprobado la sustracción de timbres y de hojas de papel sellado de los expedientes, y que este hecho ha dado motivo a que se trasladara a algún empleado subalterno por creerlo culpable, después de cuyo traslado habrían vuelto a producirse las mismas irregularidades, según informes que han llegado a su conocimiento. En consecuencia, propone, y así se resuelve, que se haga una prolija investigación sumaria para poner en claro esos hechos y para hacer caer las responsabilidades consiguientes, sobre las personas a quienes correspondan. Se designa al Procurador Municipal señor Torres de la Llosa, para que levante dicha información.

El señor Silva y Antuña deja constancia de que si el papel sellado y los timbres fueran inutilizados, como lo dispone la ley, no se producirían esas sustracciones, lo cual, por otra parte, se aclarará debidamente en el sumario a instruirse. Comuníquese a la Dirección de Salubridad y al Procurador Municipal.

A las 11 horas y 20 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvárez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 2 de octubre de 1922

Siendo las 9 horas y 15 minutos, se inicia la sesión, con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Hansen, Badano, Batlle Pacheco y Pittaluga. Se concede permiso para faltar a esta sesión al concejal señor Silva y Antuña.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 18 de setiembre, la que es aprobada sin observación.

Licitación. Dirección de Obras Municipales. Llamado para la renovación de la capa asfáltica del pavimento de la Avenida 8 de Octubre.

El concejal señor Fabini manifiesta que el pavimento de la Avenida 8 de octubre, realizado con carácter de ensayo, es de calidad inferior y se encuentra en malas condiciones. En Pocitos se construyó un pavimento análogo, pero allí ha resistido porque hay menor tráfico que en 8 de Octubre. Entiende el señor Fabini que si se hicieran reparaciones parciales en ese pavimento, la parte que quedara fácilmente se destruiría. Por lo consiguiente, considera que convendría más hacer la renovación de la capa asfáltica, llamándose a licitación o pidiendo propuestas a la Compañía Neufchatel o a la Asfaltadora Uruguaya. Se resuelve encargar a la Dirección de Obras Municipales que llame a propuestas, dentro del más breve plazo posible, para la renovación de la capa asfáltica de la Avenida 8 de Octubre.

Pavimentación de la calle Monte Caseros. Se ordena la formulación de un proyecto.

También se resuelve pedir a la Dirección de Obras Municipales que presente un proyecto, a la mayor brevedad, sobre pavimentación de la calle Monte Caseros.

El concejal señor Fabini recuerda que se pidió hace tiempo a la Dirección de Obras Municipales que presentara en el transcurso del mes de agosto un informe sobre el estado en que se encuentran los caminos y carreteras del Departamento, cuya conservación corresponde al Municipio. Como ese informe aún no se ha recibido, propone que se reitere el pedido a dicha Dirección, pasándose luego lo que ella envíe a estudio de la Comisión de Obras Municipales. Así se resuelve.

Intimación a "La Transatlántica" para que proceda a la reparación de vías en la Avenida Agraciada.

N.º 3555|921. Nota del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, llamando la atención sobre el estado desastroso en que se encuentran las vías de "La Transatlántica" en la Avenida Agraciada, desde Suárez hasta el arroyo Miguelete.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se fije un plazo perentorio de 10 días a dicha Empresa, para que proceda a iniciar los trabajos de reparación del pavimento, causa principal del inconveniente denunciado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Pavimentación de la calle Cuaró. Orden de pago a favor del contratista N. Rigiutti.

N.º 3690|921. Expediente relacionado con la pavimentación de la calle Cuaró entre las de Adolfo Berro y Fernando Otorgués.

La Dirección de Obras Municipales solicita se gire orden de pago a favor del contratista don Nicolás Rigiutti, por la suma de pesos 652, importe de 202 m. c. 82 cms., correspondientes a la bocacalle de Cuaró y Berro. — Resolución: Liquide la Dirección de Contaduría si no tiene que observar.

Numeración de puertas. Padrón del pueblo Santiago Vázquez. Se aprueba.

N.º 2227|922. Padrón de la nueva numeración de puertas, relativo a las calles del pueblo Santiago Vázquez, que el Concejo Auxiliar de dicha localidad ha aprobado. — Resolución: Apruébase el padrón de la numeración de puertas de los edificios del pueblo Santiago Vázquez; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Tránsito de ganado por caminos macadanizados. Se dejan sin efecto las autorizaciones concedidas.

N.º 3123|922. Informe de la Dirección de Obras Municipales, haciendo notar que el tránsito de ganado por el Camino de Los Hornos está destrozando de tal modo el macadam, que pronto será necesario efectuar en él un recargo completo, como asimismo proceder a la construcción de los paseos y cunetas, que ya en parte han

desaparecido. — Resolución: Visto lo informado, déjanse sin efecto todas las autorizaciones concedidas sobre tránsito de ganados por los caminos macadamizados; comuníquese a la Dirección de Abasto y Tabladas y vuelva a la de Obras Municipales a sus efectos.

Cuenta por adoquinado de la calle Marcelino Sosa. Reclamo de don A. Insúa. Se desestima.

N.º 3193|921. Expediente relacionado con la reclamación del señor Agustín Insúa, respecto al pago del adoquinado construído frente a su propiedad en la calle Marcelino Sosa.

La Dirección de Obras Municipales considera que debe desestimarse la reclamación interpuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Agustín Insua; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Pedregullo y balastro. Pedido del Instituto Nacional de Agronomía. Se desestima.

N.º 2486|922. Gestión del Instituto Nacional de Agronomia y "Granja Modelo", en el sentido de que se les provea de 500 m. cb. de pedregullo y 150 m. cb. de balastro y tosca, para arreglo de caminos interiores de sus jardines, frecuentados por más de 10,000 niños de las Escuelas Públicas, durante el año ppdo. Solicita, asimismo, se les facilite un auto-camión para el transporte de dicho material, siendo de su cuenta el pago del combustible que se gaste.

La Dirección de Obras Municipales informa que el único material que posee, de la naturaleza del que se solicita, es el que está depositado en las canteras del Parque Rodó, donde se continúa preparando para atenderse en parte las necesidades de los caminos y calles de los diversos paseos públicos. Agrega que si el H. Concejo resolviera hacer la donación pedida, importaría una suma de $ 2,725, más o menos, estimándose el precio del pedregullo puesto en obra, en $ 5 el m. cb. y el de la tosca-balastro, en $ 1.50 el m. cb. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar al pedido formulado por el Instituto Nacional de Agronomía; comuníquese a dicha Institución y archívese.

Carreteras de acceso a la Capital. Pedido del Consejo Nacional de Administración. No se hace lugar.

N.º 3781|922. Nota del Ministerio de Obras Públicas, solicitando, de acuerdo con una resolución del Consejo N. de Administración, el concurso pecuniario del Concejo para la reconstrucción de las carreteras de acceso a la Capital, que demandarán una erogación de pesos 300,000 aproximadamente. — Resolución: Acúsese recibo, haciendo saber que el Concejo no dispone de fondos para el destino a que se refiere el Oficio del Ministerio de Obras Públicas.

Tierras provenientes de los desmontes. Pedido del Instituto de Química Industrial. Se accede.

N.º 3491|922. Nota del Instituto de Química Industrial, solicitando que le sean cedidas las tierras provenientes de los desmontes que el Municipio realice, a efecto de destinarlas a la fabricación de sulfato de alúmina, producto éste que se utilizará en el país para la purificación de las aguas.

La Dirección de Obras Municipales informa que no hay inconveniente en acceder al pedido y que, para el caso de que se resolviera de conformidad, cuando se efectúen desmontes en parajes apropiados se daría previamente noticia al Instituto de Química, a fin de que un experto manifieste si la clase de tierra podría aprovecharse para el uso que se propone. — Resolución: De acuerdo con lo informado, comuníquese al Instituto de Química Industrial, y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Vereda de la calle Asencio número 1111. Apelación de don E. Laviña. Se concede.

N.º 3285|922. Escrito de don Enrique Laviña, interponiendo recurso de apelación para ante la H. Asamblea Representativa contra una resolución que le obliga a refaccionar la vereda correspondiente a su finca de la calle Asencio número 1111.

El Concejo Auxiliar del Paso del Molino cree no tener nada que decir sobre el particular, en virtud de lo ya expuesto por la ex Comisión Auxiliar de esa localidad, en su informe de fecha 9 de diciembre de 1919. — Resolución: Visto lo informado, mantiénese lo resuelto; comuníquese al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para que siga adelante el procedimiento y, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el interesado, elévese con oficio a la H. A. Representativa.

Obras de Salubridad en las curtiembres de Maroñas. Se concede plazo.

N.º 3803|920. Expediente relacionado con obras de salubrificación que deben realizar los propietarios de curtiembres de Maroñas. La Dirección de Salubridad consulta en virtud de haber vencido el plazo acordado para iniciar dichas obras, si debe aplicar la ordenanza de 9 de diciembre de 1921 o si continúa esperando hasta nueva orden.

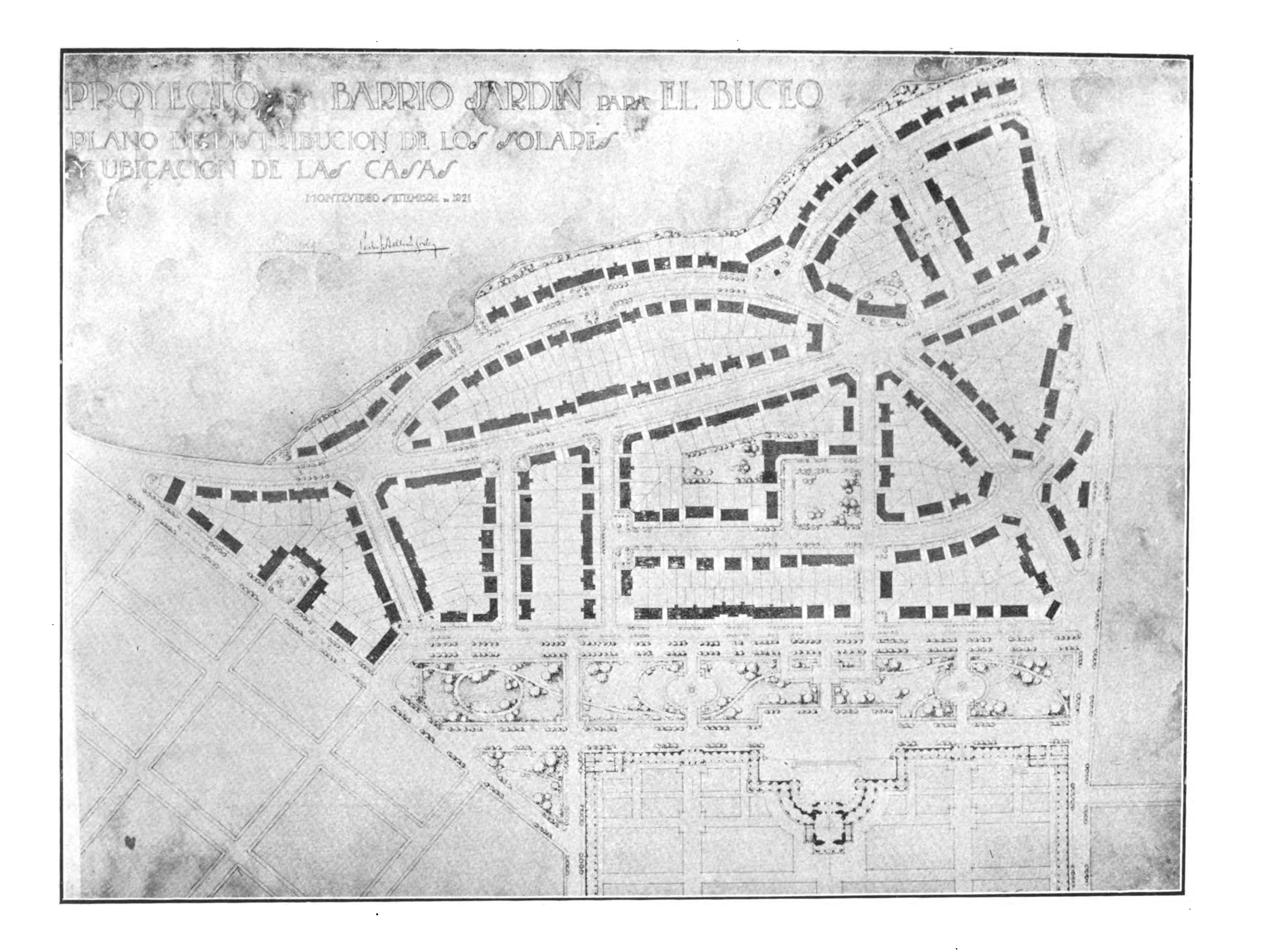
Hace presente, además, que otros industriales se han apersonado, manifestando haberse dirigido por escrito al H. Concejo, ofreciendo contribuir al pago del colector a construirse, y que si ello fuera exacto, necesitaría que se le hiciese saber qué procedimiento debe observar con los aludidos. — Resolución: Visto lo informado, concédese un nuevo plazo hasta tanto se resuelva en definitiva el asunto relacionado con la construcción del caño colector; vuelva a la Dirección de Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Instaladores Sanitarios. Pedido de exención de examen de don S. A. Boragno.

N.º 2956|922. Gestión de don Santiago A. Boragno, para que se le exima de dar examen de instalador sanitario, en virtud de poseer título de sobrestante, expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La Dirección de Salubridad opina que no corresponde acceder a lo solicitado, puesto que sobres-




PROYECTO DE BARRIO JARDIN PARA EL BUCEO
PLANO DE DISTRIBUCION DE LOS SOLARES
Y UBICACION DE LAS CASAS
MONTEVIDEO SETIEMBRE DE 1921

tante e instalador sanitario constituyen dos ramas de actividad completamente distintas, yéndose en contra de lo que ha propuesto la autoridad si se considera a los primeros como personas especializadas para construir obras sanitarias. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Instaladores Sanitarios. Pedido de exención de examen de don J. B. Risso.

N.° 3288|922. Escrito de don Juan B. Risso, solicitando ser exonerado del examen de que habla la Ordenanza de fecha 20 de julio ppdo., referente a instaladores sanitarios, en virtud de ser egresado de la Escuela de Sobrestantes del Ministerio de Obras Públicas.

La Dirección de Salubridad dice que no corresponde acceder, dado que sobrestante e instalador sanitario constituyen dos ramas de actividad completamente distintas. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Adoquinado de la calle "La Paz". Se amplía en dos cuadras

N.° 4887|921. Gestión de don Juan M. Basso, solicitando que el adoquinado a construirse en la calle La Paz, en lugar de arrancar de la calle República, arranque de la de Sierra.

La Dirección de Obras Municipales dice que, a su juicio, no habría inconveniente en que se incluyeran en el plan de pavimentación, para ser adoquinadas, las dos cuadras a que se refiere el recurrente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Avenidas del Prado. Arreglo y alquitranamiento

N.° 2579|919. Dirección de Paseos solicita que se disponga que por la Dirección de Obras Municipales se proceda a reparar el macadam de la Avenida Buschental, como la de acceso al Prado y la de circunvalación del Restaurant de ese Paseo. — Resolución: De acuerdo; pase a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al arreglo y alquitranamiento de las vías indicadas y hágase saber a la Dirección de Paseos.

Avenida Buschental. Alquitranamiento

N.° 2579|919. Gestión del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, solicitando que se disponga el *goudronage* del pavimento de la Avenida Buschental, desde Agraciada hasta internarse en el Prado, así como también las Avenidas que circundan el edificio del restaurant de dicho paseo. — Resolución: De acuerdo; pase a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al *goudronage* del pavimento de la Avenida Buschental.

Hágase saber al Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

Puente sobre el arroyo del Cerrito en la Avenida General Flores. Liquidación del Certificado número 9.

N.° 2592|920. Expediente relacionado con la construcción de un puente para el arroyo del Cerrito, en la Avenida Gral. Flores.

La Dirección de Obras Municipales informa que se produjo un aumento en el costo de las obras, por ampliación de las mismas, de $ 4,476.55, sobre la cantidad de $ 18,563.92, por lo cual resolvió el H. Concejo aceptar la propuesta de los señores Quinto Bonomi (hijo) y Francisco Courrelles. Ahora bien: agrega que se ha liquidado a dichos señores contratistas, hasta la situación número 8, por la cantidad de $ 18,667.45; correspondería la autorización correspondiente para liquidar el certificado de obras hechas número 9, que acompaña esta autorización, por la suma de $ 4,373.02. — Resolución: Visto lo informado, autorízase la suma de $ 4,373.02 para las obras de construcción del puente sobre el arroyo del Cerrito; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cese de la Compañía Telefónica de Montevideo. La empresa reitera su apelación.

N.° 3579|922. Escrito del señor Forgues Noil Boyd, gerente de la Compañía Telefónica de Montevideo, manifestando que se le ha devuelto, a fin de que guarde estilo, un escrito de apelación contra el Decreto que ordenó el cese de la mencionada Compañía y que, aún cuando cree no haber faltado a la consideración y al respeto que le merece el H. Concejo sometiéndose al mandato a que se refiere, reitera la apelación aludida, para ante la Asamblea Representativa.

El concejal señor Batlle Pacheco dice que en una reunión celebrada días pasados en la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, tuvo oportunidad de saber que el escrito rechazado, a que se hace referencia, pertenecía al doctor Aureliano Rodríguez Larreta, según sus manifestaciones. Desea que quede constancia de la exaltación en que ha incurrido el referido legislador cuando le ha tocado defender a una empresa extranjera. — Resolución: Extraígase por Secretaría copia de la resolución del Concejo de fecha 18 de setiembre ppdo y elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa.

Encargado del Padrón de la Oficina de Impuestos Municipales. Diferencia de sueldos.

N.° 88|920. Expedientillo relacionado con una gestión del empleado Luis Toscano, para que se le conceda la efectividad en el empleo de Auxiliar encargado del Padrón de la Oficina de los Impuestos Municipales y le sean abonadas las diferencias de sueldo entre este cargo y el de Subcomisario de Salubridad, con la antigüedad del mes de agosto de 1914.

La Dirección de Contaduría opina que el caso presente está dentro de lo prescripto por el artículo 44 del Reglamento de Oficinas en vigencia, y que si se compartiera esa opinión, correspondería volver este asunto a la Contaduría para la liquidación correspondiente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Dirección de Salubridad. Multa a doña Teresa G. de Raffo. Se le exonera. Concesión de plazo.

N.º 3737|922. Escrito de apelación que formula doña Teresa G. de Raffo, por la Sucesión de don Luis Raffo, contra la resolución de la Dirección de Salubridad que le impuso una multa de $ 10 por no dar cumplimiento a la intimación de desecar una laguna existente en un terreno baldío de su propiedad, sito en la calle Guaycurú frente al número 2743.

La Dirección de Salubridad opina que debe mantenerse la resolución recurrida. — Resolución: Visto lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta y concédese un último e improrrogable plazo de dos meses para que se efectúen las obras indicadas; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a don F. Delfino. Se le exonera

N.º 3797|922. Gestión de don Félix Delfino, para que le sea devuelta la cantidad de $ 50, que abonara por concepto de una multa que se le impuso en virtud de no tener en condiciones reglamentarias su criadero de cerdos sito en la calle Campichuelo s|n. (La Teja).

La Dirección de Salubridad solicita autorización para devolver el importe de la multa aludida, en virtud de haber procedido el señor Delfino a la clausura de su establecimiento, de acuerdo con lo que prometiera. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras sanitarias en la finca de la calle Minas número 1870. Concesión de plazo.

N.º 745|922. Gestión de don Bernabé Noriega, en el sentido de que se le conceda plazo hasta el mes de diciembre, para efectuar diversas obras, que le fueron intimadas, en el inquilinato de su propiedad, calle Minas número 1870.

La Dirección de Salubridad aconseja que se le conceda un último e improrrogable plazo de un mes para realizar todas las obras dispuestas. — Resolución: Visto lo informado, concédese un plazo de dos meses para que se realicen las obras intimadas; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Licitación. Comisión de Hoteles y Casinos. Llamado para la adquisición de 150 sillas.

N.º 3754|922. Nota de la Comisión de Hoteles y Casinos, solicitando autorización para proceder al llamado a licitación pública a fin de adquirir 150 sillas de comedor, destinadas a los establecimientos que administra. — Resolución: De acuerdo, vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos.

Dirección de Paseos. Solicita autorización para adquirir una sulfatadora.

N.º 3808|922. Nota de la Dirección de Paseos, solicitando autorización para adquirir, en la suma de $ 700, una máquina sulfatadora de "La Defensa Agrícola", correspondiendo, en caso afirmativo, girar la orden de pago respectiva.— Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Concejo Auxiliar del Paso Molino. Se le provee de útiles en préstamo.

N.º 3547|922. Nota del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, ampliando un anterior pedido de útiles, en el sentido de que se le provea, ahora, en calidad de préstamo, de seis carretillas de mano, tres martillos de empedrador y un pistón. — Resolución: Como se solicita, pase a la Dirección de Obras Municipales para que provea, siempre que sea posible y en calidad de préstamo, los útiles solicitados; hágase saber al Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

Aviso luminoso en Trouville. Se concede permiso

N.º 3551|922. Gestión de los señores Hugo del Bó y Alejandro Clavier (hijo), en el sentido de que se le conceda permiso para instalar un aviso luminoso en la punta de Trouville.

La Dirección de Obras Municipales y la de Paseos dicen que no habría inconveniente en conceder dicho permiso, siempre que los interesados acepten las condiciones que se establecen. — Resolución: Vistos los informes producidos, concédese permiso con carácter precario y revocable y demás condiciones indicadas por la Dirección de Paseos a los señores Hugo del Bó y Alejandro Clavier, para instalar un aviso luminoso en la punta de Trouville, previo pago de la cantidad de $ 1,200 por adelantado y por año, a contar desde el otorgamiento del permiso. Comuníquese a la Contaduría, a la Dirección de Obras Municipales y vuelva a la de Paseos, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Traslado del surtidor de nafta ubicado en su local.

N.º 2012|921. Nota del Jefe de la División de Limpieza y Transportes, solicitando que sea trasladado a un terreno próximo a esa Oficina, el tanque proveedor de nafta que existe en el interior del establecimiento, dado el peligro constante que entraña. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Carnicería en la calle F. Muñoz número 31. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Juan Satragno, para que se le permita instalar una carnicería en la calle F. Muñoz número 31.

La Comisión de Previsión Social aconseja que se acceda a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Juan Satragno, para instalar una carnicería en la calle Francisco J. Muñoz número 31; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Puesto de verdura y fruta en el local del Concejo Auxiliar del Paso del Molino. Se autoriza su instalación.

N.º 2786|922. Gestión de don Alberto Odazzio, para que se le permita instalar, a título de ensayo, un puesto destinado a la venta de



verdura y fruta en el local del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, donde actualmente funciona la carnicería municipal.

La Comisión de Previsión Social opina que no sólo a un puesto de verdura y fruta debiera hacerse lugar, sino también a los de pescado, leche y otros artículos de primera necesidad. Aconseja que se acceda a lo solicitado, debiéndose disponer en ese caso, la ubicación respectiva y fijar, al mismo tiempo, un alquiler equitativo, cosa que podría ser establecida por el Concejo Auxiliar del Paso del Molino. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso, con carácter precario y revocable, al señor Alberto Odazzio, para establecer un puesto de verdura y fruta en el local del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, donde actualmente funciona la carnicería municipal; vuelva al Concejo Auxiliar de la referencia para que fije la ubicación y alquiler que debe abonar el interesado. Comuníquese a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Empleados de diversas reparticiones piden mejora en sus haberes. Se deniega.

Gestión de:

Obreros de la Rambla Wilson.
Porteros de distintas dependencias municipales.
Vigilantes de la Dirección de Obras Municipales, Pelegrín G. Berrutti, Auxiliar Inspector de Biógrafos,

solicitando mejoras en sus haberes.

La Comisión de Hacienda dice que la situación de los aludidos ha sido contemplada por los términos de los Decretos números 169, 114 y 120; por lo cual corresponde el archivo de estos obrados. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Empleados de diversas reparticiones piden mejora en sus haberes. Se deniega.

Gestión de:

Encargados Inspectores de Servicios fuera del Bulevar Artigas y Encargado de la Sección Transportes de la Administración de Limpieza.
Personal inferior y superior de la Sección Policía de Salubridad,

solicitando mejoras en sus haberes.

La Comisión de Hacienda informa que estos pedidos han sido contemplados por el Decreto número 169 o en la confección del nuevo presupuesto a resolución de la H. Asamblea, correspondiendo, en consecuencia, el archivo de estos obrados. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Asociación de Empleados Civiles. Pide mejora para los Auxiliares del Municipio. Se deniega.

N.° 2192|920. Gestión de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación solicitando mejoras en los haberes que perciben los Auxiliares de las distintas dependencias del Municipio.

La Comisión de Hacienda dice que ha sido contemplada la situación de todos los empleados municipales en el proyecto de presupuesto sometido a consideración de la H. Asamblea, correspondiendo archivar esta gestión. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Frigorífica Uruguaya. Propone faenar las reses para abastecimiento de la población de la Villa del Cerro.

N.° 3109|922. Gestión de la "Frigorífica Uruguaya", proponiendo faenar en su fábrica del Cerro, ya sea por cuenta propia o del Municipio, las reses necesarias para el abastecimiento de carne fresca destinada a la población.

La Comisión de Previsión Social dice que está en un todo de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Abasto y Tabladas y opina que corresponde desestimar la presente propuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímase la propuesta de la "Frigorífica Uruguaya"; notifíquese y archívese.

El Libro de las Naciones. Pedido de contribución para editarlo. Se archiva.

N.° 3462|920. Gestión de don A. Orzábal de la Quintana, solicitando la participación del H. Concejo en la impresión de "El Libro de las Naciones".

La Comisión de Hacienda opina que, en virtud del tiempo transcurrido, corresponde archivar este asunto. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Cuenta por refacciones al automóvil núm. 5

N.° 1637|919. Gestión de los señores A. Giudicce y Cía., solicitando el pago de una cuenta por refacciones en el auto municipal número 5.

La Comisión de Hacienda dice que en virtud de haberse girado orden de pago a los aludidos y constando en el expediente su conformidad a la suma girada, corresponde archivar el asunto. — Resolución: Pase al Garage Municipal para que agregue los antecedentes.

Apertura de la calle Bilbao. Se autoriza en terrenos de la Sucesión de A. Mezzano.

N.° 3051|922. Gestión de don Rogelio M. Vilardiño en el sentido de que se autorice el trazado de calles y división en solares, de la propiedad de la sucesión de don Agustín Mezzano, sita sobre las calles Tomás de Tezanos y Francisco Bilbao, en el Buceo (18.ª Sección Judicial).

La Comisión de Obras Municipales dice que, dentro de las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales en su informe, puede autorizarse la apertura de la calle Bilbao en terrenos de la sucesión de don Agustín Mezzano. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la apertura de la calle Bilbao en terrenos de la sucesión de don Agustín Mezzano; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Surtidor de nafta en 8 de Octubre y 20 de Febrero. Se autoriza su instalación.

N.° 787|921. Expedientillo iniciado por don Juan C. Pose, para que se le permita instalar un surtidor de nafta en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle 20 de Febrero.



La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales respecto a que correspondería declararse en vigencia la autorización concedida en 26 de setiembre de 1921, al señor Pose, para instalar el surtidor aludido, en virtud de que, si no dió cumplimiento a la obra en el plazo acordado, fué debido a la escasez en plaza de los nuevos aparatos que se resolvió implantar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, declárase en vigencia la autorización concedida en 26 de setiembre de 1921 al señor Juan Carlos Pose; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Surtidor de nafta en 8 de Octubre y Navarro. Se aconseja su instalación.

N.° 787|921. Gestión de don Juan Mamberto para que se le permita instalar un surtidor de nafta en la Avenida 8 de Octubre esq. Navarro (Unión).

La Comisión de Obras Municipales opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado, en virtud de que, con esta misma fecha, aconseja que se declare en vigencia el permiso concedido al señor Pose, para instalar un surtidor a tres cuadras de ese paraje. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Juan Mamberto; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Edificación en el Camino Burgues. Se deniega. Expropiación de la parcela.

N.° 3550|922. Gestión de don Sebastián Fasanello, para que se le permita edificar en un terreno de su propiedad, sito con frente al Camino Burgues (12.ª Sección Judicial).

La Comisión de Obras Municipales opina que debe denegarse el permiso que se solicita, en virtud de que dicho terreno se halla totalmente afectado por el trazado del Bulevar Artigas.

Asimismo, agrega, corresponde devolver estas actuaciones a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que se llenen los requisitos necesarios para proceder a su expropiación, la que demandará un desembolso de $ 8,000. — Resolución: De acuerdo con lo informado, deniégase el permiso solicitado por el señor Sebastián Fasanello, para edificar en un terreno de su propiedad ubicado con frente al Camino Burgues; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y llene los requisitos necesarios para proceder a la expropiación.

Edificación en la calle San Carlos. Se autoriza

N.° 2944|922. Gestión de doña Aurora G. de Borio, en el sentido de que se le permita practicar ampliaciones en el edificio de su propiedad sito en la calle San Carlos s|n. (14.ª Sección Judicial).

La Comisión de Obras Municipales opina que, no obstante la observación de la Dirección de Obras Municipales de que la finca estaría afectada por el trazado de la calle Hervidero, teniendo en cuenta que no existe interés en proceder a la apertura de la referida calle y considerando, además, que se trata de construcciones de poco costo, opina que puede concederse el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita la señora Aurora G. de Berio; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la interesada y demás efectos.

Edificación en la calle Sochantres. Se autoriza

N.° 3337|922. Gestión de don Eduardo Stanhan para que se le permita edificar un garage en la calle Sochantres, entre las de Pablo Galarza y Aldea.

La Comisión de Obras Municipales dice que el terreno donde se desea edificar está afectado por el trazado de las calles que determina el amanzanamiento del año 1893; que según la opinión de la Oficina informante, no hay interés ni conveniencia en mantener dicho trazado, por cuanto sus alineaciones no concuerdan con los hechos existentes en esa región, agregando que en situaciones análogas se han autorizado las construcciones solicitadas; y, en consecuencia, aconseja conceder el permiso de que se trata. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Eduardo Stanhan, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Edificación en la calle Caridad. Se autoriza

N.° 3405|922. Gestión de don César Mutti para que se le permita edificar en un terreno de su propiedad, sito con frente a la calle Caridad, entre las de Suárez y Zapicán.

La Comisión de Obras Municipales dice que, según se desprende de los informes producidos al respecto, el predio de que se trata está afectado por una calle del amanzanamiento oficial, la cual no se encuentra abierta en ese paraje, ni hasta la fecha se ha iniciado gestión alguna para su apertura. Se manifiesta que, como por el momento no hay interés ni urgencia en abrir la calle proyectada, podría concederse el permiso solicitado, parecer con el cual concuerda, aconsejando, por lo tanto, resolver en consecuencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor César Mutti; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

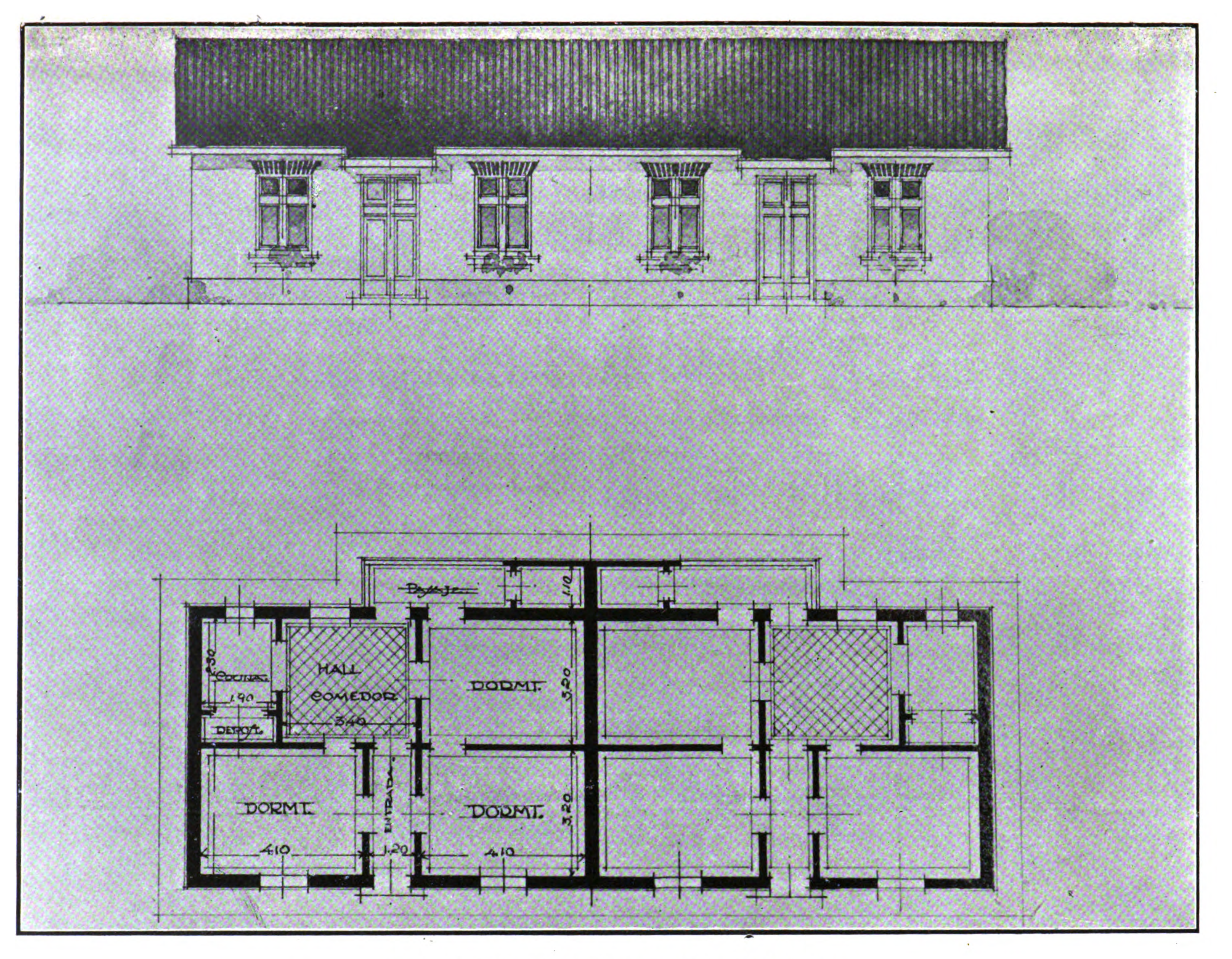
Edificación en la Avenida Pereira. Se autoriza

N.° 2942|922. Gestión de don Esteban Vega, para que se le permita edificar en un predio de su propiedad, con frente a la Avenida Pereira, entre el Prado y el Camino Suárez.

La Comisión de Obras Municipales, de acuerdo con el informe producido, que dice que el terreno en cuestión queda emplazado en una de las calles que figuran en el plano del amanzanamiento oficial, pero que se ha concedido otro permiso para edificar en terreno afectado por la misma calle, entiende que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Esteban Ve-

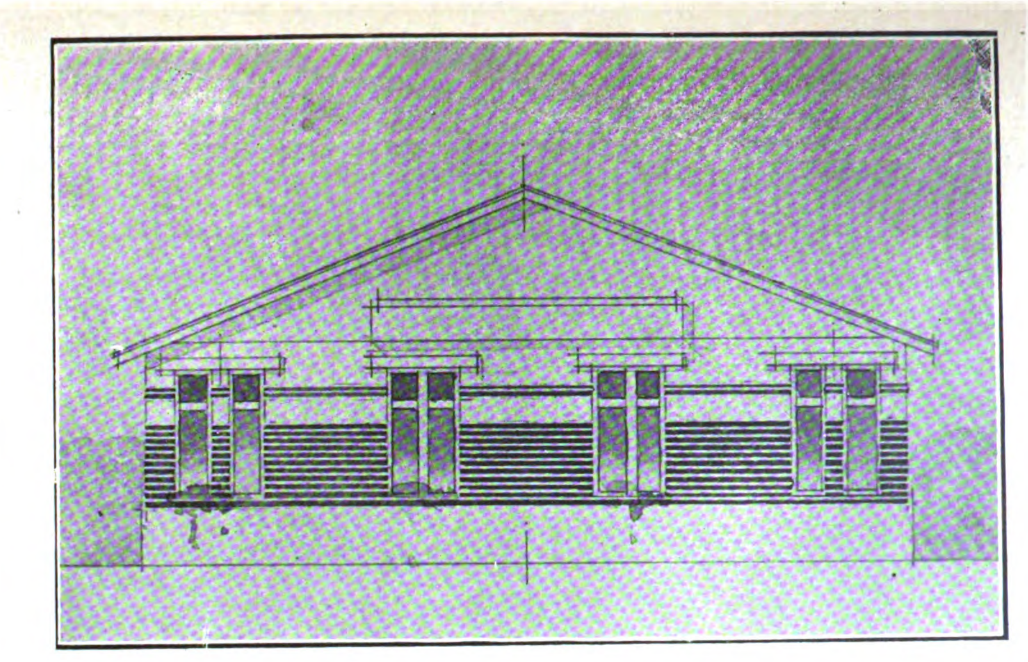


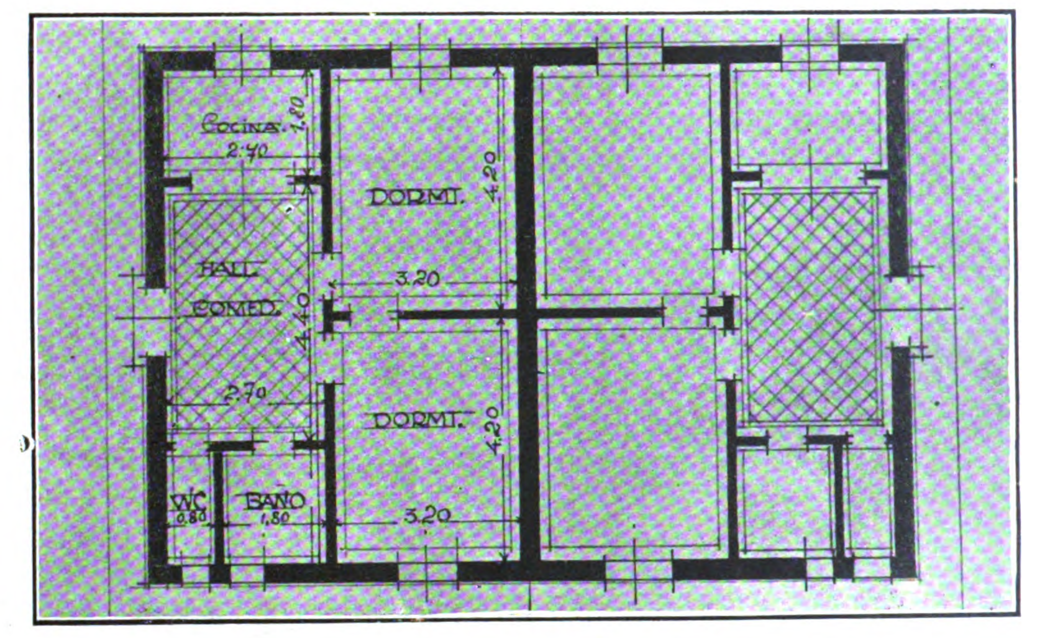
BARRIO JARDIN EN EL BUCEO



UNO DE LOS TIPOS DE VIVIENDA ECONOMICA

BARRIO JARDIN EN EL BUCEO





OTROS DOS TIPOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS

ga; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Alumbrado de la calle José L. Terra

N.° 2262|922. Presupuesto de la Usina Eléctrica de Montevideo, cuyo importe es de $ 8, para instalar un farol en la calle José L. Terra, entre Guadalupe y Vilardebó.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de un farol de alumbrado público en la calle José L. Terra entre Guadalupe y Vilardebó, comuníquese a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, haciéndole saber que el presupuesto es de su cuenta, por encontrarse dentro del plan de ampliación.

Pase a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado de la calle Colorado

N.° 2126|922. Presupuesto de la Usina Eléctrica de Montevideo, para la instalación de un farol en la calle Colorado, entre Arroyo Grande y Millán, cuyo importe es de $ 21.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de un farol de alumbrado público en la calle Colorado entre Arroyo Grande y Millán; acéptase el presupuesto número 777, por la suma de pesos 21 (veintiún pesos), presentado por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, comuníquese a dicha Institución y a la Contaduría y vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado de la calle Marsella

N.° 2270|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica para instalar cuatro faroles de alumbrado público en la calle Marsella, entre las de Ceibal y General Martínez, cuyo importe es de $ 119.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de cuatro faroles de alumbrado público en la calle Marsella entre Ceibal y General Martínez; acéptase el presupuesto número 776 por la suma de ciento diez y nueve pesos ($ 119), presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, comuníquese a dicha Institución y a la Contaduría y vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y de Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado de la calle Yaguarí

N.° 2222|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica, para instalar seis faroles en la calle Yaguarí, entre las de José L. Terra y Porongos, cuyo importe es de $ 85.

La Comisión de Hacienda dice que puede aceptarse dicho presupuesto y que el importe de la referencia será de cargo de la Usina, en virtud de que dicho trabajo se encuentra comprendido en la zona de ampliación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de seis faroles de alumbrado público en la calle Yaguarí entre José L. Terra y Porongos; comuníquese a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, haciéndole saber que el presupuesto es de su cuenta, por encontrarse dentro del plan de ampliación. — Resolución: Vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Obras sanitarias en fincas ubicadas en las calles Andes y San José y Plaza Independencia.

N.° 2652|922. Expediente relacionado con una resolución de la Dirección de Salubridad, disponiendo que se corrigieran de inmediato las instalaciones sanitarias de varias fincas de propiedad de la Sucesión Hardoy, sitas en las calles Andes, San José y Plaza Independencia, disposición recurrida por dicha Sucesión.

La Comisión de Higiene manifiesta que concuerda en un todo con el informe precedente de la Dirección de Salubridad, fundado en las resultancias del dictamen producido por el Jefe de la Sección Higiene de las Habitaciones, señor A. Vázquez, y, en consecuencia aconseja confirmar la resolución recurrida. — Resolución: Visto lo informado, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Apertura de la calle Caridad en su unión con el Camino Suárez. Adquisición de un inmueble.

N.° 2056|913. La Comisión de Obras Municipales informa la gestión relacionada con la apertura de la calle Caridad en su unión con el Camino Suárez y manifiesta que corresponde adquirir el terreno y edificio propiedad de la señora Agueda Castro Buela, avaluando el conjunto de la indemnización en la suma de $ 21,723.50. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición del terreno y edificio propiedad de la señora Agueda Castro de Buela, necesario para la apertura de la calle Caridad en su unión con el Camino Suárez, acéptase el importe de la indemnización por la suma de *veintiún mil setecientos veintitrés pesos con cincuenta centésimos* ($ 21,723.50), notifíquese a la interesada y, manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, para que tomen nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Barrio Jardín. Instalación de cañerías para agua corriente. Aprobación del presupuesto.

N.° 3785|922. La Dirección de Obras Municipales remite para su aprobación el presupuesto formulado por la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 2,880, para la instalación de cañerías en el Barrio Jardín. — Resolución: De acuerdo; autorízase a la Dirección de Obras Municipales para que invierta hasta la suma de pesos 2,880 en la instalación de cañerías de aguas corrientes en el Barrio Jardín, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia a sus efectos.

Finca municipal ubicada en el Prado. Escrito de don E. Rodríguez Larreta. Se confirma lo resuelto con fecha 28 de agosto.

N.° 3001|919. La Mesa da cuenta que en el acta de la sesión del día 18 de setiembre ppdo., se omitió transcribir la siguiente resolución recaída en un escrito del señor Eduardo Rodríguez Larreta, solicitando se dejara sin efecto la resolución de fecha 28 de agosto último, sobre aumento de alquiler de la casa propiedad del Municipio que ocupa en el Prado. — Resolución: Confírmase la resolución de fecha 28 de agosto ppdo.; pase a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y, en caso de disconformidad, vuelva y remítase al Procurador Municipal, para que inicie el juicio de desalojo respectivo.

Reglamento de Tranvías Eléctricos. Descenso por la plataforma delantera. Moción del concejal señor Badano.

El concejal señor Badano, entiende que sería conveniente modificar la parte del reglamento de tranvías que autoriza a las señoras a bajar por la plataforma delantera, cuando hay aglomeración de pasajeros en la posterior, haciéndola extensiva a los hombres, pues como en los pasillos suele haber señoras, éstas resultan incomodadas por los hombres que se ven precisados a descender por la plataforma posterior.

Se resuelve pasar esta moción a la Dirección de Rodados para que formule el proyecto de ordenanza correspondiente, de acuerdo con lo propuesto. El concejal señor Silva y Antuña vota en contra de la resolución adoptada.

A las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 4 de octubre de 1922

A las 11 horas y 15 minutos, entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Batlle Pacheco y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Silva y Antuña y Hansen.

Puerto de Montevideo. Residuos de pescado. No serán retirados.

3157|922. La División de Limpieza y Transportes eleva nota de la Usina Incineradora de Basuras, manifestando que los residuos de pescado que se retiran diariamente del puerto son elementos absolutamente incombustibles, que perjudican en gran manera el funcionamiento normal de los hornos, por lo que solicita se tome alguna medida al respecto. — Resolución: Vista la precedente nota, diríjase comunicación a la Administración Nacional del Puerto y al Instituto de Pesca, haciéndoles saber que, a partir del 1.° de noviembre próximo, el Concejo no se encargará del retiro de los residuos del pescado, por tratarse de elementos incombustibles que perjudican el funcionamiento normal de los hornos. Vuelva a la División de Limpieza y Transportes para su conocimiento y demás efectos.

Kiosco. Se autoriza su instalación en el punto terminal de la línea número 17 de "La Transatlántica".

N.° 2225|922. Gestión del señor Nestor Borges, solicitando permiso para construir un kiosco en la terminación de la línea número 17 de "La Trasatlántica". La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se autorice al referido señor para instalar un kiosco, en las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable y demás condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales, al señor Nestor Borges para instalar un kiosco en el punto terminal de la línea número 17 de "La Transatlántica", señalado en el croquis adjunto. Vuelva a la Dirección de su procedencia, para que notifique al interesado y demás efectos.

Aperturas de las calles Obligado, Porvenir (hoy Carlos Berg) y Tacuarí.

N.° 26784|922. La Comisión de Obras Municipales eleva actuación relacionada con la apertura de las calles Obligado, Porvenir (hoy Carlos Berg) y Tacuarí, que absorbe terrenos propiedad del señor José L. Carvallido, opinando que correspondería pasar el asunto a Obras Municipales para que establezca los deslindes que corresponda, a fin de pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración.— Resolución: Visto lo informado por la Comisión de Obras Municipales, téngase su dictamen por resolución del Concejo. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Barrio Jardín en el Buceo. Se aprueba el proyecto. Llamado a licitación para la construcción de casas.

El Jefe de la División de Arquitectura arquitecto Eugenio P. Baroffio, eleva proyecto, planos y memoria descriptiva para la construcción de un barrio jardín en el Buceo. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión Especial de Casas para obreros, el Concejo resuelve:

1.° Aprobar en general el proyecto de Barrio Jardín, preparado por la División de Arquitectura, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión de Casas para Obreros.

2.° Que por la Oficina respectiva se proceda a la brevedad al replanteo en el terreno del trazado del Barrio proyectado.

3.° Que se proceda al llamado a licitación para la construcción de un primer grupo de 14 casas, en la manzana que en el plan citado da frente a la calle Rivera, con el fin de constatar prácticamente el costo exacto de los diversos tipos de casas propuestos y si las disposiciones adoptadas en los proyectos responden en un todo a los fines a que se destinan.

Nota a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, haciéndole saber el área del terreno del señor O. Feller.

N.° 3061|922. Se resuelve pasar nota a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, haciéndole saber que el área del terreno ubicado en el Cerro, propiedad del señor Roberto Otto Feller, que próximamente se escriturará a favor del Municipio, está compuesto de 36 hectáreas 8,940 metros cuadrados, según resulta del título respectivo.

Administración de Limpieza y Transportes. Pago de haberes a don A. Vázquez.

N.° 3860|922. Se resuelve abonar al señor Alfredo Vázquez, conductor de la División de Limpieza y Transportes, la suma de $ 52.20 por concepto de 29 días de trabajo que faltó por encontrarse enfermo.

Licitación. División de Arquitectura. Llamado para la construcción de jaulas para aves y casa de elefante.

3918|922. Se resuelve que la División de Arquitectura llame a licitación pública para la construcción de jaulas para rapaces y aves en general del Jardín Zoológico, como asimismo proyecte y llame a licitación pública para la construcción de la casa destinada al elefante.

Jaulas para fieras del Jardín Zoológico

N.° 3918|922. Se resuelve que la misma División proyecte la construcción de jaulas para las fieras del Jardín Zoológico.

Cuencas de La Estanzuela, Pocitos en Punta Carreta. Desagüe final.

N.° 1174|916. Oído el informe verbal de la Comisión Especial, compuesta por el concejal ingeniero Fabini y el señor Presidente, se resuelve aprobar la solución número 2 del proyecto de desagüe final común, para las cuencas de La Estanzuela y Pocitos en Punta Carretas, formulado por la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Corrales de la Tablada. Entrada y salida de ganados

N.° 3916|922. Se resuelve que a partir del 15 del corriente todo ganado que entre por ferrocarril a los corrales de la Tablada, después de las 18 horas, no podrá salir hasta las 11 horas del día siguiente, salvo que antes sea vendido.

Tablada. Plan de ampliación y reformas de las instalaciones

Se resuelve cometer a la División de Arquitectura, para que de acuerdo con la Dirección de Abasto y Tabladas, proyecte a la mayor brevedad, un plan general de ampliaciones y reformas de las instalaciones existentes en la Tablada.

Jardín Zoológico. Adquisición de vehículos y arreos

N.° 3434|922. Se resuelve autorizar a la Dirección del Jardín Zoológico para que invierta hasta la suma de $ 300 en la adquisición de un carro y arreos para el servicio de esa Oficina; asimismo se le autoriza para adquirir un vehículo pequeño destinado a la recolección de desperdicios.

Dirección de Obras Municipales. Gastos de locomoción

N.° 3919|922. Se conceden $ 20 mensuales para gastos de locomoción al empleado de la Dirección de Obras Municipales don Julio E. Airaldi.

Delegación Municipal Chilena. Medallas

El señor Presidente da cuenta que autorizó la confección de 11 medallas de oro para los delegados municipales chilenos. De acuerdo.

Perrera Municipal. Su recorrido

N.° 3920|922. Se resuelve que el recorrido de la perrera municipal sea circunscrito al radio de la ciudad limitado por el mar, la calle Miguelete y el Camino Propios, exceptuando las villas de la Unión y del Cerro.

Aparatos para copias heliográficas. Se instalará en la Dirección de Obras Municipales.

N.° 3072|922. Se acuerda reconsiderar la segunda parte de la resolución de 6 de setiembre ppdo., en el sentido de que el aparato "Rapid" para sacar copias heliográficas que se autorizó adquirir, sea instalado en la Dirección de Obras Municipales en lugar de la Oficina de Propaganda e Informaciones como se había dispuesto.

Reglamento de la Oficina de Proveeduría y Almacenes

Se resuelve tratar en primer término en la sesión próxima, el reglamento de la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

Capa asfáltica de la Avenida 8 de Octubre. Llamado a licitación. No corresponde.

N.° 3870|922. Se resuelve dejar sin efecto la resolución del 2 del corriente, relacionada con el llamado a licitación pública para la renovación total de la capa asfáltica del pavimento de la Avenida 8 de Octubre, en virtud de que se dictó en la creencia de que le correspondía al Municipio.

Jardín Zoológico. Construcción de gabinetes higiénicos

N.° 3005|919. Se resuelve que la División de Arquitectura construya por administración los gabinetes higiénicos proyectados para el Jardín Zoológico.

Administración de Limpieza y Transportes. Aprobación de jornales.

N.° 3746|922. División de Limpieza y Transportes, solicita se le aprueben los siguientes jornales para el personal extraordinario: Peritos en inventarios a $ 4 diarios; Inspector Gral. de Servicios a $ 4 diarios; Subinspectores a $ 3.50 diarios; Fiscal de Depósito a $ 2.80 diarios; Chauffeurs a $ 3 diarios; Capataces 1.° a $ 2.80 diarios; Capataces 2.° a $ 2.40 diarios; Mecánicos a $ 3.50 diarios;



Maestros Carpinteros a $ 3.50 diarios; Oficiales Fraguadores a $ 2.80 diarios. — Resolución: Vista la precedente nota, apruébanse los jornales propuestos para el personal extraordinario que se menciona, a excepción de los Chauffeurs que se reduce a $ 2.80 diarios. Comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes, significándole que no podrán liquidarse más de veinticinco jornales mensuales.

Subsidio a la madre del extinto don R. Rodríguez, ex vigilante de la Dirección de Paseos.

Se conceden dos meses de sueldo a la señora Josefa H. de Rodríguez, madre del ex vigilante extraordinario, fallecido, de la Dirección de Paseos Rafael Rodríguez Herrero.

A las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 5 de octubre de 1922

A las 20 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Hansen, Badano y Batlle Pacheco, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General. Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Silva y Antuña y Pittaluga.

Ensanche del Camino Suárez. Designación de parcelas

N.° 26518. La Dirección de Obras Municipales remite expediente relacionado con el ensanche del Camino de Suárez, manifestando que como paso previo a la iniciación de los juicios de expropiación, corresponde se designen por el Concejo para ser expropiadas las parcelas que se indican en el plano que adjunta, declarándose al mismo tiempo de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 42 de la ley de la materia. — Resolución: Vistos estos antecedentes y atento a lo informado precedentemente, desígnase las parcelas de terrenos afectadas por la regularización y ensanche a treinta metros de la Avenida Suárez, desde la de Agraciada a la de Reyes, cuyo detalle figura de f. 11 vta. a f. 14. Elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa, para la aprobación correspondiente, solicitándole que, al propio tiempo, declare la urgente ocupación de los referidos inmuebles, a los efectos previstos por el artículo 42 de la Ley de Expropiaciones, como asimismo sea incluído este asunto entre los a tratarse en el presente período de sesiones extraordinarias.

Dirección de Cementerios. Licencia a don J. A. Satriano

N.° 3856|922. Se concede 10 días de licencia por enfermedad a contar del 23 de setiembre ppdo., al peón de Cementerios José A. Satriano.

Adoquinado de la calle Bompland. Su ancho oficial

N.° 3776|922. Gestión relacionada con el adoquinado de la calle Bompland entre 21 de Setiembre y J. M. Monteros. La Comisión de Obras Municipales considera conveniente que al realizarse esa mejora se deje sin efecto el ancho de 17 metros proyectado para esa calle, declarándose oficial el de 11 metros 60 que tiene actualmente. —Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto el ancho de 17 metros, proyectado para la calle Bompland entre 21 de Setiembre y J. M. Montero, declarando oficial el de 11 metros 60 que tiene actualmente; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del adoquinado en la referida calle, aceptándose para la calzada un ancho de siete metros.

Apertura de la calle Sitio Grande Expropiación de una parcela

N.° 3563|922. Gestión relacionada con la apertura de la calle Sitio Grande en su cruce con el Camino Millán. La Comisión de Obras Municipales considera necesario que se proceda a su apertura, debiendo volver el asunto a la Oficina de su procedencia para que sean llenados los requisitos necesarios para proceder a la expropiación del terreno propiedad del señor Luis Gandolfo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Carnicería. Traslado a la calle Sochantres. Se autoriza

N.° 4604|922. Gestión del señor Pedro Biella solicitando permiso para trasladar una carnicería a la calle Sochantres esquina Monte Caseros. La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Pedro Biella, para trasladar su carnicería a la calle Sochantres esquina Monte Caseros, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Gestión de don A. Repetto por abono de jornales

N.° 3581|922. Gestión del peón de Obras Municipales Agustín Repetto, solicitando se le abonen los medios jornales por los días que estuvo enfermo en el Hospital Maciel. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado que debe justificar que ha estado enfermo.

Dirección de Salubridad. Licencia a don J. Freire. Prevención de jubilación.

N.° 883|922. Se concede una última licencia de treinta días a contar del 25 de agosto ppdo., al empleado de la Dirección de Salubridad don Julio M. Freire, con la prevención de que si la enfermedad persiste, tendrá que iniciar su jubilación.

Dirección de Paseos. Licencia a don D. Yanuzzi. Prevención de jubilación.

N.° 461|922. Se concede una última licencia de 30 días al peón de la Dirección de Paseos don Domingo Yanuzzi, con la misma prevención que el anterior.



Sección Química. Reanudación de tareas. Se concede al efecto un plazo de ocho días a don S. Rodríguez.

N.° 3373|922. La Sección Química da cuenta que el Inspector segundo don Santiago Rodríguez no asiste a sus tareas desde el 31 de Julio ppdo., solicitando una pena mayor que el descuento del sueldo. — Resolución: Vuelva a la Sección Química para que notifique al empleado Santiago Rodríguez que se le concede un plazo de ocho días para que se presente al servicio, hecho, dése cuenta del resultado.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don P. Rebagliati. Prevención de jubilación.

N.° 952|921. Se concede una última licencia de 30 días a contar del 7 de agosto ppdo., al obrero de la Dirección de Obras Municipales don Pedro Rebagliati, con la prevención de que si persiste la enfermedad tendrá que jubilarse.

Dirección de Abasto y Tabladas. Licencia a don L. Mascaró

N.° 3265|922. Se conceden 30 días de licencia por enfermedad, a contar del 18 de setiembre ppdo., al empleado de la Dirección de Abasto y Tabladas don Lorenzo Mascaró.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don C. Pellejero

N.° 3812|922. Se conceden 10 días de licencia por enfermedad al obrero de la Dirección de Obras Municipales don Camilo Pellejero.

Faltas de don J. García, de la Dirección de Paseos. Se dan por justificadas.

3557|922. Se resuelve dar por justificadas catorce faltas al servicio del Guardián extraordinario de la Dirección de Paseos don José García, con la prevención de que en otro caso debe solicitar los servicios del médico municipal.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia a don S. Alvarez. Prevención de jubilación.

N.° 1491|922. Se concede una última licencia de 30 días al peón de la División de Limpieza y Transportes don Silvestre Alvarez, con notificación de que debe acogerse a la Ley de Jubilación.

Banda Municipal. Licencia a don A. Marinari

N.° 3479|922. Se conceden 30 días de licencia por enfermedad a contar del 25 de setiembre ppdo., al músico Alejandro Marinari.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. Pereyra

N.° 685|922. Se conceden dos meses de licencia sin goce de sueldo al empleado de Obras Municipales en comisión en la Secretaría del Concejo don José Pereyra.

Dirección de Salubridad. Licencia a don A. Casatti

N.° 2742|922. Se conceden 30 días de licencia al Comisario de Salubridad don Alfredo Casatti.

Dirección de Abasto y Tabladas. Licencia a don F. L. de los Santos.

N.° 3740|922. Se conceden dos meses de licencia al empleado de la Dirección de Abasto y Tabladas don Felipe Luis de los Santos, a fin de que inicie su jubilación.

Calle San Eugenio. Se proyecta designarle con el nombre de Concepción Arenal.

Se accede a una gestión de la Sociedad "Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino", solicitando la designación de una calle de Montevideo con el nombre de Concepción Arenal, resolviéndose dirigir mensaje a la Asamblea Representativa, solicitando autorización para cambiarle el nombre a la de San Eugenio, e incluyendo este asunto entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Oficina de Avisos. Licencia a don R. Arias

N.° 3831|922. Se conceden veinte días de licencia al empleado de la Oficina de Avisos don Ramón Arias.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don A. Ponce.

Se resuelve declarar cesante por razones de mejor servicio al obrero de la División de Limpieza y Transportes don Arturo Ponce, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario.

Dirección de Paseos. Licencia a don G. Galeano. Su jubilación

N.° 616|922. Se concede una última licencia de diez días a contar del 25 de setiembre ppdo., al guardián de la Dirección de Paseos don Gerardo Galeano, con notificación de que debe acogerse a la Ley de Jubilación.

Sección Acarreos. Don F. Almeda pasa en comisión a la División de Arquitectura.

Se resuelve que el empleado de la Sección Acarreos don Félix Almeda, que había sido designado en comisión a la Oficina de Asuntos Legales, pase en las mismas condiciones a la División de Arquitectura.

Ascensor del Concejo. Restricciones en el descenso

Se resuelve que el ascensor instalado en el edificio que ocupa el Concejo sólo podrá usarse para subir, salvo el caso de personas enfermas.

A las 20 horas y 10 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 6 de octubre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco y Pittaluga, se inicia



la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Silva y Antuña, Fabini y Hansen.

Oficina de Proveeduría y Almacenes. Su reglamentación

Se aprueba el siguiente reglamento para la Oficina de Proveeduría y Almacenes:

CAPÍTULO I

Subordinación y competencia

Artículo 1.° La Oficina Proveeduría y Almacenes del Concejo de Administración de Montevideo, y, en cuanto tengan relación con dicha dependencia, las demás reparticiones municipales, subordinarán sus procedimientos y atribuciones a las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Art. 2.° Es de la competencia de Proveeduría y Almacenes:

a) Adquirir todos los artículos necesarios al funcionamiento de las reparticiones municipales.
b) El almacenaje y distribución de dichos artículos.
c) Recolección y venta de envases y de objetos que han dejado de ser necesarios al Municipio.

CAPÍTULO II

De las adquisiciones y ventas

Artículo 3.° Las adquisiciones y enajenaciones que efectúe Proveeduría y Almacenes se harán por:

a) Licitación pública.
b) Licitación privada.
c) Compra o venta directa.
d) Remate público.

Art. 4.° La licitación pública constituye la regla general. Podrá, sin embargo, efectuarse la licitación privada:

a) Cuando el valor de los artículos a adquirirse o venderse no exceda de quinientos pesos.
b) En caso de urgencia, en que a mérito de circunstancias imprevistas apreciadas por el H. Concejo, no pudiera llamarse a licitación pública.
c) Durante la inejecución de un contrato de aprovisionamiento y en el intervalo de una licitación desierta o rechazada y la realización de una nueva.

Art. 5.° La compra o venta directa podrá realizarse, cuando el Concejo lo resuelva por circunstancias especiales.

Art. 6.° Procederá a la adquisición o venta en remate público, con autorización previa de la Mesa:

a) Siempre que anunciada la subasta de mercaderías previa comprobación de su bondad, resultara conveniente la adquisición.
b) Cuando por la heterogeneidad de los objetos a enajenar no sea posible o conveniente la licitación.

Del "Muestrario"

Artículo 7.° Toda compra o recepción de artículos se ajustará a un tipo adoptado previamente. Al efecto, la Oficina Proveeduría y Almacenes dispondrá de un *muestrario* catalogado y clasificado por ramos de comercio.

A este *muestrario* se referirán los pedidos que formulen las oficinas municipales, debiendo en caso contrario, remitirse los modelos y planillas descriptivas necesarias al cumplimiento del inciso primero de este artículo.

Art. 8.° Los Jefes de las reparticiones municipales verificarán periódicamente las existencias del *muestrario* a objeto de introducir en él las modificaciones necesarias a su buen servicio.

De la licitación pública

Artículo 9.° Proveeduría y Almacenes formulará los pliegos de condiciones y planillas, teniendo en cuenta el consumo medio de los artículos durante el año anterior o los informes que al respecto deberán suministrarle las reparticiones interesadas.

Art. 10. Cuando se trate de provisiones de consumo eventual o cuya adquisición requiera bases técnicas o mayores datos, Proveeduría podrá solicitar de las reparticiones interesadas que formulen los pliegos de las respectivas licitaciones con arreglo a las condiciones del aprovisionamiento.

Art. 11. Salvo caso de urgencia debidamente justificada, todo llamado a licitación se publicará con anticipación de diez días por lo menos, si se trata de trabajos o de compra o venta para los cuales basta la concurrencia de proponentes locales o de la Argentina y de dos meses cuando se necesite la concurrencia de proponentes radicados en otros países.

Art. 12. Los avisos se publicarán con el título de "Licitación" y contendrán claramente expresado el objeto del llamado; si la licitación es amplia o restringida; el día, hora y luegar en que se abrirán las propuestas y los días, horas y lugar en que puedan consultarse el pliego de condiciones, los planos y modelos.

Art. 13. Todos los avisos se publicarán en el "Diario Oficial" y en dos de los diarios de mayor circulación.

Art. 14. Para toda licitación pública se formará un expediente con todos los documentos que con ella se relacionen y especialmente con la resolución que la ordena, el pliego de condiciones de que habla el artículo 15, las propuestas presentadas, el acta de apertura de éstas y la resolución definitiva.

Art. 15. Para cada licitación se formulará un pliego de condiciones, en el cual se explicará debidamente:

1.° La clase y cantidad de los trabajos o artículos; 2.° Si deben presentar ejemplares o muestras de los artículos o materiales; 3.° La forma y término de pago; 4.° La clase de moneda y los descuentos con que se harán los pagos; 5.° El tiempo en que deben efectuarse los trabajos o proveerse o recibirse los artículos o modelos; 6.° La garantía que debe darse por el contrato; 7.° El día, hora y lugar en que se abrirán las propuestas; 8.° La forma única a que debe ajustarse la propuesta; 9.° El número de concurrentes que se requiere para tener efecto la licitación y, si es restringida la licitación, quiénes son los que deben concurrir; 10. Las penas en que incurrirán los proponentes por sus faltas al contrato o por no



formalizar éste, en caso de ser aceptada la propuesta; 11. Las condiciones a que se sujetará la recepción de los artículos o trabajos; 12. Si el contrato debe efectuarse ante Escribano, por cuenta de quién se hará la escritura; 13. El plazo para concurrir a formalizar el contrato o la aceptación, y 14. Que el Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas.

Art. 16. Los pliegos de condiciones, conjuntamente con los planos y modelos si los hubiera, estarán a disposición de los interesados para ser consultados desde la fecha en que se haga el llamado.

Art. 17. Los proponentes deberán presentarse en papel con los sellos o timbres que determinen las leyes y decretos respectivos.

Art. 18. La forma única para las propuestas debe expresar: 1.° El nombre y domicilio del proponente; 2.° La constancia de que se conoce el pliego de condiciones; 3.° La oferta del precio en cantidades de moneda uruguaya por todos o por cada uno de los trabajos o artículos según lo determina el pliego; 4.° La obligación de sujetarse a las condiciones de éste; 5.° La garantía que ofrece por las obligaciones que contraerá si le es aceptada la propuesta y 6.° El reconocimiento expreso de sujetarse a las leyes y tribunales de la República, con exclusión de todo otro recurso. Los precios y la expresión de cantidades serán en todos los casos consignados en letras.

Art. 19. Las propuestas serán presentadas por el proponente o quien lo represente, en la hora fijada en la convocatoria.

Art. 20. Se exigirá que todo proponente acompañe su propuesta del recibo de la Tesorería Municipal por una cantidad que se señalará en el pliego. Cuando se trate de operación de difícil apreciación, podrá exigirse garantía personal a satisfacción del Concejo.

Art. 21. La garantía que se establezca para asegurar el fiel cumplimiento de los contratos será preferentemente en metálico o títulos de Deuda Pública, según la cotización del día anterior al de la licitación.

Art. 22. Los depósitos de garantía se efectuarán en la Tesorería Municipal contra recibo que el depositante entregará en guarda a Proveeduría y Almacenes, la que los devolverá una vez cumplidas las obligaciones, que garanticen. Si se trata de garantías de propuestas se efectuará la devolución una vez adjudicada la licitación.

Art. 23. Cuando se trate de primer llamado, no se dará por válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes o el número mayor que fije el pliego de condiciones. Se hará constar siempre el número de interesados que concurran o la circunstancia de no haberse presentado ninguno.

Art. 24. Cuando las propuestas no comprendan todos los trabajos, artículos o materiales de la licitación, debe consignarse esta circunstancia en el sobre a fin de no abrirse, si es el caso del artículo anterior, o de prevenir a los interesados antes de la apertura, que no se tomarán en cuenta las partes del objeto de la licitación para las que no concurra el número de proponentes exigido en el pliego.

Art. 25. El proponente, salvo las excepciones que establecerá el pliego de condiciones por motivos fundados, deberá tener casa abierta en el país (almacén, fábrica, taller, depósito, etc.), ser empresario, fabricante, obrero o comisionista reconocido en el ramo objeto de la licitación, a cuyo objeto podrá exigirse la justificación oportuna (certificado de la Dirección de Impuestos u otro medio supletorio bastante).

Art. 26. El traspaso de las propuestas aceptadas sólo tendrá valor si Proveeduría, previa consulta al H. Concejo, lo admite.

Art. 27. Procediendo a efectuar el acto, las propuestas serán recibidas y abiertas, en el día y hora fijados en el pliego de condiciones, por el Jefe de Proveeduría o quien haga sus veces, asistido del superior inmediato en presencia de los proponentes o sus representantes.

Art. 28. En el acta que se levantará después de abiertas las propuestas, se hará constar: 1.° El nombre de los proponentes; 2.° El número de las fojas de papel sellado en que se presentan los proponentes; 3.° El de los planos o muestras; 4.° Los precios o cantidad de la oferta en letras; 5.° La constancia de que se ha depositado la garantía que exige el pliego de condiciones y 6.° Las demás circunstancias que fueran necesarias o pidieran los licitadores. El acta será firmada por todos los proponentes.

Art. 29. Todas las piezas agregadas (planos, muestras, etc.), serán selladas y firmadas por los funcionarios que presidan el acto.

Art. 30. Si las propuestas no se ajustaran al pliego de condiciones, se dejará en el acta costancia de la observación para tomarla en cuenta oportunamente.

Art. 31. También se dejará constancia de las mejoras y proposiciones que no estén comprendidas en el pliego de condiciones para ser apreciadas discrecionalmente al resolverse en definitiva sobre la licitación.

Art. 32. El Concejo será el que aceptará o rechazará las propuestas.

Art. 33. La Oficina en posesión de las propuestas las elevará con los informes que estime convenientes, al superior que deba resolver y estableciendo siempre la opinión del Jefe.

De la licitación privada

Artículo 34. Se practicará la licitación privada requiriendo en cada caso por escrito, por lo menos de tres comerciantes o personas del ramo, precio para el artículo, material o trabajo que se licita.

El requerimiento se hará en formularios especiales donde se expresará: 1.° El número del expediente que autorice el llamado; 2.° El detalle minucioso del objeto de la licitación; 3.° El plazo para la entrega; 4.° El día y hora en que se recibirán las propuestas y 5.°, las demás condiciones a que deba sujetarse la obra o el aprovisionamiento.

Art. 35. Proveeduría tendrá en sus Oficinas, a disposición de quienes deseen presentar propuestas, una copia de los requerimientos de que habla el artículo anterior.

Art. 36. Los interesados fijarán en sus propuestas los precios unitarios en letra y número y las entregarán en la Oficina, bajo recibo, el día y hora fijados, pudiendo



asistir a la apertura de ellas los que lo deseen.

Art. 37. Si resultara empate en los precios de las propuestas más convenientes se hará una licitación restringida entre los mismos y dentro de un plazo de 5 días.

Art. 38. Para cada licitación privada se formará un expediente con todos los documentos que tengan relación con ella y especialmente con el decreto que la ordena, la copia de las solicitudes de precios con expresión de los nombres de los comerciantes a quienes se enviaron las propuestas presentadas y la resolución definitiva.

Art. 39. Hecha la adjudicación se librará al adjudicatario orden para que proceda a cumplir su propuesta.

Del remate público

Artículo 40. Si se trata de enajenaciones, el rematador será desigado en cada caso por el Concejo.

Art. 41. Cuando no resultara económico realizar un remate especial por el poco valor de los efectos, podrá entregarse la mercadería a un rematador con casa abierta en plaza, u oirse ofertas particulares. La aceptación de éstas necesita conformidad del H. Concejo.

CAPITULO III

Contratos y órdenes: su forma

Artículo 42. Cualquier diferencia que surja entre el Concejo y el contratista será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y un tercero de común acuerdo, en caso de discordia.

Si después de la segunda intimación hecha por el Director al contratista, respecto a cualquier falta de cumplimiento a las prescripciones del contrato, aquel empresario se negase a atender dicha intimación, el Concejo designará, por su parte, el árbitro que haya de apreciar los fundamentos aducidos por la Oficina respectiva, debiendo el contratista, al tercer día de esta designación, que le será comunicada por escrito, designar a su vez el árbitro que lo represente. Dichos árbitros, en caso de discordia, designarán dentro de un plazo máximo de cinco días, a contar desde la fecha del nombramiento del árbitro del contratista, el que hará las veces de tercero, debiendo los tres reunidos dictar su fallo dentro del término de quince días, que se contarán desde la fecha de la designación de dicho tercero. La resolución de los árbitros será inapelable.

Si el contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Concejo podrá, sin más trámites, declarar la caducidad del contrato celebrado con aquél, quedando a beneficio del Concejo el importe de la garantía a que alude el artículo 21, y descontándosele de los importes adeudados y de las retenciones por garantía, la suma que fuere necesaria para dar cumplimiento a dicho fallo.

Art. 43. Las órdenes de aprovisionamiento — tanto las expedidas contra los proveedores como las que se dirijan a almacenes y depósitos, — se numerarán correlativamente y se fomularán con la indicación del número del expediente que autorice el gasto, del destino de los artículos, su calidad, precio unitario e importe total.

Art. 44. De cada orden se dejará constancia en el respectivo libro copiador, y en la solicitud o expediente que la causó se expresará el número de ella y el nombre del taller, depósito o proveedor que la cumple.

CAPITULO IV

Contralor y Contabilidad

Artículo 45. Los efectos adquiridos se recibirán en las dependencias de Proveeduría, salvo los casos en que la urgencia o su volumen considerable obliguen a recibirlos directamente en el lugar de su empleo, en el que Proveeduría verificará la entrega, si lo juzga necesario.

Art. 46. La recepción de todo efecto deberá ser precedida de la verificación de su cantidad, calidad, valor y peso, y de todo ello deberá dejarse constancia en los libros respectivos.

Art. 47. Se dejará igualmente constancia escrita de la salida de todo artículo con la expresión de su cantidad, precio y destino.

Art. 48. La recepción de mercaderías hechas en cualquier dependencia Municipal será verificada por persona debidamente autorizada por el Jefe de dicha dependencia. El receptor deberá firmar y sellar la boleta de recibo que entregará al conductor y al efecto estará provisto de un sello especial que deberá solicitar de Proveeduría.

Art. 49. Efectuándose la entrega directamente por el vendedor en la oficina para la que fueron adquiridos, se firmará un duplicado del recibo que como el original deberá contener el detalle de las especies, la cantidad, el peso y su precio unitario y total. Este duplicado se remitirá a la Sección Contabilidad de Proveeduría para la verificación de las cuentas mensuales.

Art. 50. Proveeduría podrá fiscalizar en cualquier tiempo la recepción de los objetos que se le hayan solicitado, así como también la buena marcha de los trabajos que hubiere contratado.

Art. 51. Antes del 20 de cada mes, los acreedores de Proveeduría deberán presentar a esa Oficina las cuentas de sus créditos, acompañadas de las órdenes que las originaron. La omisión de estos requisitos suspenderá la tramitación del pago.

Art. 52. Las cuentas presentadas en tiempo y forma serán remitidas por Proveeduría a las Oficinas respectivas a fin de que sean presupuestadas.

Art. 53. Proveeduría anualmente efectuará con el contralor superior un inventario y balance general de sus existencias, materiales y útiles, etc.

Art. 54. A los efectos de la contabilidad, Proveeduría y Almacenes llevará los siguientes libros, además de otros auxiliares que juzgue necesarios:

1.° *Diario,* en el que se anotarán todas las operaciones realizadas por riguroso orden cronológico.

2.° *Mayor*, para la cuenta corriente de cada una de las reparticiones y de cada proveedor.

3.° *Caja,* para el movimiento de fondos.

4.° *Cargo y Data,* en el que se anotarán la entrada y sa-



Planimetría general de la pavimentación de varias calles de los Pocitos, con Hormigón y Hormigón armado

Carcel

Asistencia Publica

Rambla Pte. Wilson

Rambla Pte. Wilson

Libertad

Obligado

Brito del Pino

Luis de la Torre

Santiago

Ellauri

Pedro Fco. Berro

Tomas Diago

Roque Graseras

Juan B. Blanco

Luis Fco. Vidal

J. B. Ledezma

Lamas

Benito

Cavia

Brasil

Mareso

Urquiza

Trabajo

Sucre

Zubillaga

Montero

Muñoz

Solano García

Joaquín Núñez

Jose M.

Cortina

Miranda

Willimann

Bompland

Suárez

Setiembre

Plaza

lida de los objetos por su denominación.

5.º *Inventarios,* para recopilar en un mismo cuerpo los inventarios y balances que periódicamente se efectúen.

6.º *Copiador,* al que se pasarán todas las órdenes y notas que se expidan.

CAPÍTULO V

De las solicitudes y aprovisionamiento

Artículo 55. A excepción de los aprovisionamientos que requieren especial autorización y cuyo cumplimiento será ordenado por órgano de la superioridad a Proveeduría, las reparticiones municipales solicitarán directamente a esta Oficina los artículos de cualquier importancia, necesarios a su buen funcionamiento.

Art. 56. El cumplimiento de las solicitudes cuando no estén expresamente autorizadas por el H. Concejo, se subordinará al estado del rubro de la Oficina solicitante.

Art. 57. A los efectos de los dos artículos anteriores la Proveeduría acreditará en la cuenta corriente de cada Oficina las cantidades que el Presupuesto y el Concejo le asignen para gastos y cargará en el "Debe" el valor de los objetos de su aprovisionamiento.

Art. 58. Los pedidos extendidos en planillas talonarias que expedirá Proveeduría, se harán refiriéndose especialmente al *muestrario* y detallando con la mayor precisión las cantidades, calidades, dimensiones, formas y demás datos ilustrativos de los objetos. Las planillas deberán suscribirse y sellarse por el Jefe de la repartición solicitante o quien esté expresamente autorizado por nota de dicho Jefe.

Art. 59. Proveeduría devolverá observada toda solicitud que no se ajuste a los artículos anteriores.

Art. 60. Todo pedido será formulado con anticipación no menor de ocho días a la fecha en que deberán emplearse los objetos.

Art. 61. Las solicitudes se entregarán en el Despacho de Proveeduría contra recibo que se expresará en el talón de la correspondiente planilla.

Art. 62. Proveeduría hará entrega de los efectos que se le soliciten, exigiendo siempre recibo que se extenderá en la forma del artículo 49.

Art. 63. Los útiles de escritorio, utensilios de limpieza y otros de uso corriente y de poco volumen, deberán solicitarlos mensualmente y de una sola vez.

Art. 64. Todo trabajo de imprenta deberá encomendarse con la mayor anticipación y se acompañará su original, facsímil o muestra descriptiva.

Art. 65. De cada trabajo se dará una prueba, que la Oficina solicitante deberá conformar antes de procederse a la impresión definitiva.

Art. 66. La clase del papel se indicará refiriéndose al *muestrario* o acompañando una muestra a la solicitud. De otra manera se entenderá que la Oficina interesada deja librado al criterio de Proveeduría la elección del papel.

Art. 67. Los reclamos y observaciones sobre los efectos de los aprovisionamientos deberán formularse en el acto de la recepción, rechazando el envío, recibiendo los efectos bajo observación que se hará constar en el recibo o por otros medios que aconseja la prudencia.

Art. 68. Los reclamos que no se efectuaran en el acto de la entrega serán nulos, salvo el caso de vicios ocultos de la mercadería.

CAPÍTULO VI

Disposiciones finales

Artículo 69. Desde la sanción del presente Reglamento, la Contaduría Municipal no liquidará cuenta alguna de adquisiciones o trabajos que no esté previamente conformada por la Oficina de Proveeduría.

Art. 70. Hágase saber a todas las dependencias del Concejo que no podrán hacer adquisiciones sin sujetarse a lo prescripto por el presente Reglamento.

Resolución: Apruébase el presente Reglamento; circúlese a todas las dependencias Municipales y vuelva a la Oficina de Poveeduría y Almacenes, para su cumplimiento y demás efectos.

Revoque de las iglesias del Cerro y la Unión

N.º 4791|921. Escrito de don Rafael Galli en representación de la Iglesia Católica, manifestando que no es posible acceder a la intimación que se le efectuara, para que proceda al revoque de los edificios de índole religiosa existentes en el Cerro y en la Unión, en virtud de que dichos edificios se encuentran en construcción. La División de Arquitectura informa que las iglesias mencionadas están en condiciones de revocarse; la del Cerro, no solamente porque su rústico está terminado, sino porque su aspecto es desagradable, en virtud de hallarse bastante deteriorado, y la de la Unión, porque a pesar de no hallarse terminada su torre puede revocarse lo existente, que constituye lo principal.

El concejal señor Batlle Pacheco entiende que debe intimarse la ejecución de las obras, porque los católicos suelen dejarlas inconclusas como pretexto para sus colectas. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad, para que intime la ejecución inmediata de las obras de la referencia, siguiendo el procedimiento de práctica en el caso de que dicha intimación no fuera cumplida.

Sumario en la División de Limpieza y Transportes. Suspensión de don E. Montoro.

El concejal señor Batlle Pacheco dice que los obreros Antonio Vallejo y Pedro Vallejo, le han formulado denuncias graves contra el señor Enrique Montoro de la División de Limpieza y Transportes. Solicita la instrucción de un sumario, a cuyo efecto pide que se suspenda al señor Montoro, sin que esto importe un juicio previo sobre su conducta. Como los denunciantes desean formular su denuncia ante el Concejo, cree que convendría que el sumario fuera instruído por una Comisión de concejales. — Resolución: De acuerdo con lo propuesto, se resuelve suspender al señor Enrique Montoro en el cargo que ocupa mientras dure la investigación de que se trata, designándose a los señores Pittaluga y Batlle Pacheco para realizarla.



Comité de homenaje á Pasteur. Designa Presidente al del H. Concejo.

El Comité de homenaje a Pasteur comunica que ha resuelto por unanimidad, designar Presidente Honorario del mismo, al Presidente del Concejo ingeniero don Luis P. Ponce.—Resolución: Acúsese recibo y archívese.

Alumbrado en Constitución y Galicia y en Cerro Largo y República. Se pide presupuesto.

N.º 3985|922. Se resuelve solicitar presupuesto a la Usina Eléctrica para la instalación de un farol de alumbrado público en la esquina de las calles Constitución y Galicia y otro en el cruce de Cerro Largo y República.

Tranvías. Descenso por el pescante delantero. Se permite al público.

N.º 18319. De acuerdo con la moción formulada por el concejal señor Badano, en la sesión anterior, se dicta la siguiente resolución:

Amplíase el acuerdo de la ex Junta E. Administrativa, de 21 de diciembre de 1918, que autoriza el descenso de las señoras y señoritas por el pescante delantero de los vagones tranviarios, en la forma siguiente: 1.º Se permitirá al público bajar por el pescante delantero, toda vez que el pasillo o la plataforma posterior se hallen ocupados, de manera que el libre descenso por esta última resulte dificultoso. 2.º El descenso deberá hacerse por la portezuela de la izquierda, es decir, la que no da sobre la entrevía. 3.º El motorman permitirá el descenso, cuando haya recibido la orden correspondiente del guarda. 4.º Publíquese y pase a la Dirección de Rodados para que notifique a las Empresas y demás efectos.

Contralores de peso y medida. Las oficinas deben estar provistas

Por moción del señor Badano se resuelve pasar circular a todas las dependencias Municipales, comunicándoles que se sirvan solicitar los aparatos y elementos de contralor que necesiten para verificar el peso y medida de los artículos que le sean entregados por la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

Alumbrado de la Avenida 19 de Abril. Se pide presupuesto

Se resuelve solicitar de la Usina Eléctrica de Montevideo un nuevo presupuesto para la transformación del alumbrado público de la Avenida 19 de Abril.

A las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 9 de octubre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Hansen, Badano y Batlle Pacheco, se inicia la sesión siendo las 9 horas y 35 minutos.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Silva y Antuña y Pittaluga.

Se leen y aprueban sin observación las actas de los días 18, extraordinaria, 19, 22 y 22 extraordinaria, del mes de setiembre próximo pasado.

Licitación. Proveeduría y Almacenes. Impermeables para los chauffeurs. Aceptación de propuesta.

N.º 3403|922. Nota de Proveeduría y Almacenes, adjuntando propuestas de los señores Francisco Cammarano, Ferrati y Cía., José Mourelle y J. B. Introzzi y Cía., para la provisión de impermeables destinados a los chauffeurs del Municipio.—Resolución: Acéptase la propuesta del señor Francisco Cammarano, para la provisión de siete impermeables destinados a los chauffeurs del Municipio, de la muestra número 1, al precio de treinta y siete pesos cada uno ($ 37); comuníquese a la Contaduría y notifíquese al interesado.

Licitación. Proveeduría y Almacenes. Llamado para la confección de uniformes.

N.º 3561|922. Nota de la Dirección de Paseos, solicitando uniformes para el personal de vigilancia, compuesto por un inspector, seis subinspectores y ciento cuatro guardianes, quienes tienen los trajes impresentables. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que llame a licitación pública para la confección de los uniformes del personal de la referencia.

Kiosco. Se autoriza su instalación al lado del puente del arroyo Malvín.

N.º 2821|922. Gestión de don Vicente Galusso, en el sentido de que se le otorgue en arriendo el puente que se construyó sobre el arroyo Malvín al hacerse la Rambla costanera a Carrasco, para establecer en él un Bar destinado al expendio de bebidas fermentadas, helados, café, leche, etc. Las Direcciones de Obras Municipales y de Paseos, manifiestan que podría accederse, debiendo el interesado ajustarse a las condiciones que la última establece. —.Resolución: En las condiciones indicadas en el precedente informe y con carácter precario y revocable, concédese permiso al señor Vicente Galuzzo para instalar un kiosco destinado a baar, al lado del puente sobre el arroyo Malvín; comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Alquiler del cerco que rodea el monumento a Artigas. Proposiciones de don D. Pascale.

N.º 4177|921. Escrito de don Donato Pascale, en el que pide se deje sin efecto la resolución que le aumenta a $ 400 mensuales el alquiler que abona por el cerco que en la Plaza Independencia circunda el sitio donde se levanta el monumento a Artigas. El señor Pascale propone un arreglo sustitutivo concretado en los siguientes términos: abonar $ 100 mensuales desde el 1.º de agosto ppdo.. hasta tanto llegue el momento de



retirar el cerco, o de lo contrario y a fin de que el Concejo pueda apreciar lo que produce actualmente la colocación de anuncios en aquél, repartir por partes iguales entre el interesado y el Municipio el producido que se obtiene por el expresado concepto. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Casino Municipal del Parque Rodó. Gestiones de don C. Poll sobre cobro de sueldos.

N.° 3250|920. Escrito de don Carlos Poll, ex empleado del Casino Municipal del Parque Rodó, solicitando que le sean abonados los medios sueldos que le fueron retenidos, correspondientes a los meses que estuvo suspendido en el desempeño de sus funciones.

La Dirección de Contaduría informa que las sumas retenidas por ese concepto ascienden a un total de $ 1,296, por cuyo importe habría que girar orden de pago, en caso de que el H. Concejo resolviera la devolución de las mismas. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Casino Municipal del Parque Rodó. Gestiones de don R. del Castillo sobre cobro de sueldos y porcentajes.

N.° 4099|920. Escrito del ex empleado del Casino Municipal del Parque Hotel don Roberto del Castillo, solicitando que le sean liquidados los sueldos y porcentajes que le fueron retenidos durante el tiempo que estuvo suspendido en el ejercicio de sus funciones.

La Dirección de Contaduría informa que las sumas que le fueron retenidas por concepto de sueldos alcanzan a $ 615.83. En cuanto a los porcentajes, las cantidades retenidas alcanzan a pesos 560.99, lo que hace un total de $ 1,176.82, suma ésta por la que habría que girar orden de pago a favor del señor del Castillo, y con cargo al "Producido de las Salas de juego del Casino del Parque Rodó" si se resolviera afirmativamente el petitorio. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Cuenta por colectores. Gestión de doña C. Croker de Bland. Se da intervención al Procurador.

N.° 3834|922. Escrito de doña Carolina Croker de Bland, solicitando que se deje sin efecto el cobro del caño colector que da frente a los terrenos de su propiedad sitos en las esquinas del Mercado Agrícola, en virtud de las gestiones de venta de dichos terrenos a favor del Municipio que actualmente se realizan. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita; pase al Procurador para su conocimiento y demás efectos.

Carreras de ciclistas en caminos y carreteras. Permiso a la Comisión Nacional de Educación Física.

N.° 3844|922. Nota de la Comisión Nacional de Educación Física, solicitando permiso para que durante el período de setiembre de 1922-junio 1923, se verifiquen carreras ciclistas en caminos y carreteras públicas. En cada uno de los casos, la Federación Ciclista Uruguaya elevará la nota correspondiente, especificando fechas, recorridos y distancias. La Dirección de Rodados informa favorablemente este pedido, estableciendo que, en caso de acordarse, la Federación Ciclista Uruguaya queda obligada a comunicar la fecha, hora y lugar de cada prueba con 8 días de anticipación por lo menos.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que se solicita; comuníquese a la Federación Ciclista Uruguaya, la que debe hacer saber con 8 días de anticipación por lo menos, la fecha, hora y lugar de cada prueba; vuelva a la Dirección de Rodados para su conocimiento.

Obras sanitarias en la calle Julio Herrera y Obes número 1074. Se intiman.

N.° 3091|922. Expedientillo relacionado con una inspección realizada en la calle Julio Herrera y Obes número 1074. La Dirección de Salubridad informa que corresponde intimar al propietario de la referida finca, la construcción de las obras necesarias. — Resolución: De acuerdo, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras sanitarias en la calle Colorado número 877. Se reitera la intimación.

N.° 3848|922. Expedientillo relacionado con una multa impuesta al Banco Francés, administrador de la finca sita en la calle Colorado número 877, por no dar cumplimiento a la intimación que se le hiciera sobre construcción de obras sanitarias en la misma. El referido Banco solicita que se decrete el desalojo de la finca por administración, en virtud de no serle posible dar cumplimiento a lo dispuesto. La Dirección de Salubridad, dado el estado de la finca, se inclina a que se proceda en la forma solicitada. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime la ejecución de las obras de la referencia, sin decretar el desalojo.

Obras sanitarias en la calle Colorado número 1022. Concesión de plazo y apercibimiento de desalojo.

N.° 745|918. Expediente relacionado con una inspección efectuada en el inquilinato de la calle San José 1022.

La Dirección de Salubridad dice que se trata de uno de los más antiguos inquilinatos que existen en la ciudad, en el que, no obstante haberse efectuado varias reparaciones, sigue mereciendo la clasificación de malo. Como a pesar de las intimaciones hechas y de las multas aplicadas a su propietario, no se ha conseguido ajustarlo a condiciones reglamentarias, opina que debe acordársele un último e improrrogable plazo de dos meses para ponerlo en condiciones, bajo apercibimiento de que si así no se hiciese, se decretará el desalojo administrativo por razones de higiene, haciendo intervenir al efecto, si necesario fuese, a la fuerza pública. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese al propietario de la finca de que se trata, un último e improrrogable plazo de dos meses para que la ajuste a las prescripciones de la Ordenanza res-



pectiva, bajo apercibimiento de que si así no se hiciere, se decretará el desalojo hasta que se ponga en estado completo de ser habitado.

Multa. Dirección de Salubridad. Se le exonera a don J. Babio

N.º 3847|922. Expediente relacionado con una multa de $ 50, impuesta a don José Babio, por no haber efectuado obras sanitarias en la finca de su propiedad, calle Yaguarón 1178 al 1182, y de la cual reclama el interesado. La Dirección de Salubridad dice que en virtud del estado en que se encuentra el asunto y considerando que sólo falta un mes para que se cumpla el plazo de desalojo que las autoridades judiciales dieron al ocupante de la referida finca, puede accederse a lo solicitado, pero con la condición expresa de que una vez desocupada la finca, deberán ejecutarse las obras de inmediato. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Multa. Dirección de Salubridad. Se confirma la impuesta a don I. Odiozábal.

N.º 3846|922. Gestión de don Ignacio Odiozábal recurriendo de una multa que le fué impuesta por infracción a la Ordenanza sobre instaladores sanitarios, con motivo de obras que se comprometió a ejecutar en la finca de la calle Juan Ramón Gómez s|n. entre las de Sochantres y Olmida.

La Dirección de Salubridad dice que, hallándose este caso perfectamente encuadrado en las prescripciones reglamentarias, y habiéndose resuelto en idéntica forma otros análogos, corresponde confirmar la resolución recurrida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Multa. Dirección de Salubridad. Se confirma la impuesta a don F. López.

N.º 3065|922. Gestión de don Francisco López para que se deje sin efecto una multa de $ 10, que se le impuso por no dotar de agua potable a una finca de su propiedad sita en la calle Particular número 5 (Prado), alegando que no carece de ella. La Direccion de Salubridad dice que el peticionario tiene servicio de agua en una de las fincas linderas pero no así en la aludida, que carece de dicho servicio, por lo cual corresponde que se confirme la resolución recurrida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Multa. Dirección de O. Municipales. Se confirma la impuesta a don F. Anzoategui.

N.º 3929 (bis). Gestión de don Félix Anzoategui para que se deje sin efecto una multa que le fué aplicada por no construir la vereda correspondiente a una finca de su propiedad sita en la calle Agraciada esquina Lima.

La Dirección de Obras Municipales informa que considera que la pena impuesta ha sido legal, y eleva el expedientillo en virtud del recurso de apelación interpuesto para ante el H. Concejo. — Resolución: Visto lo informado, confírmase la resolución apelada; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Licitación. Proveeduría y Almacenes. Balastro. Se acepta la propuesta de don P. De Bernardis.

N.º 2834|922. Expedientillo relacionado con el llamado a licitación pública para adquirir 400 metros cúbicos de balastro rojo, fino.

La Oficina de Proveeduría informa, que al segundo llamado se presentó solamente el señor Pastor De Bernardis ofreciéndolo al precio de $ 6 por metro cúbico. Agrega que podría aceptarse dicha oferta. — Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta del señor Pastor Debernardis para la provisión de 400 metros cúbicos de balastro rojo, fino, al precio de $ 6 el metro cúbico, puesto en las plazas; comuníquese a la Dirección de Paseos, a la Contaduría y vuelva a Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Instalación de juegos en el Parque Rodó

N.º 3575|922. Gestión de don Arturo J. Shaw, solicitando la concesión gratuita del terreno del Parque Rodó con frente a la Playa Ramírez, o el terreno cercado comprendido entre las calles 18 de Julio, Ejido, San José y Santiago de Chile, a fin de instalar un Parque de Diversiones que funcionaría durante los meses de la temporada veraniega.

La Dirección de Paseos manifiesta que es partidaria de la instalación de juegos en el Parque Rodó y no ve inconveniente en que se conceda el permiso solicitado, en este paraje, mediante una suma razonable. Entiende que el H. Concejo podría pronunciarse en principio, para el caso de que si comparte su opinión, proceder a citar al interesado y realizar un contrato ad referendum. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Espectáculos Públicos. Teatro 18 de Julio. Puertas de los palcos. Otras obras.

N.º 2956|920. Informe de la División de Arquitectura, en una nota del H. Concejo, llamándole la atención respecto a la forma inconveniente en que están dispuestas las puertas de los palcos del Teatro 18 de Julio, y encomendándole que indique lo que convendría realizar a ese respecto; como asimismo si se ejecutaron las obras intimadas en oportunidad.

La División de Arquitectura opina que las puertas de los palcos aludidos, tal cual hoy se encuentran, es decir, abriéndose hacia afuera, no ofrecen dificultades para la fácil circulación de las personas que tienen que afluir a los corredores.

Con respecto a las obras intimadas por la Dirección de Obras Municipales, manifiesta que con fecha 20 de diciembre de 1920, dió cuenta de que se habrían efectuado, dando el asunto por terminado. — Resolución: Enterado, archívese.

Espectáculos Públicos. Teatro Solís. Alteración del orden de las funciones. Diversas infracciones.

N.° 2420|922. Escrito de don Antonio Chechi, empresario de la Compañía de alta comedia que actuó en el "Teatro Solís", dando cuenta con fecha 28 de agosto ppdo., que sería alterado el orden de las funciones de abono correspondientes a la temporada de dicha Compañía.

La Dirección de Obras Municipales informa, que a su juicio, no debe autorizarse dicha modificación.

Se adjuntan los antecedentes relativos a diversas infracciones, cometidas en tal concepto por la compañía citada, a efecto de que el H. Concejo se sirva fijar la sanción que corresponda. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Espectáculos Públicos. Teatro 18 de Julio. Multas del 19 y 20 de julio. Se exonera la una y se confirma la otra.

N.° 3882|922. Gestión de don Antonio Chechi, Empresario de la Compañía de Zarzuelas que actuó en el Teatro 18 de Julio, en el sentido de que se dejen sin efecto 2 multas que le fueron aplicadas; una por haberse sustituído en el espectáculo ofrecido la noche del 14 de julio ppdo., al actor don Salvador Ferrer, sin previo aviso, y la otra por terminar fuera de hora el espectáculo ofrecido la noche del 18 de julio ppdo.

La Dirección de Obras Municipales, haciendo constar que el escrito del peticionario, que tiene carácter de apelación, ha sido presentado después del término legal, manifiesta que la primera de dichas multas podría ser exonerada en virtud de que existe un certificado médico que certifica haberse hallado enfermo el señor Ferrer; pero que la segunda debe mantenerse, pues se excedió en 50 minutos de la hora reglamentaria; no concordando lo que se alega con la realidad de los hechos producidos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta con fecha 19 de julio ppdo., y confírmase la del 20 del mismo mes; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro 18 de Julio. Se exonera

N.° 3885|922. Gestión de don Antonio Chechi, empresario de la Compañía de Zarzuelas, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por terminar fuera de hora la función ofrecida el 28 de agosto próximo pasado.

La Dirección de Obras Municipales dice que dicho atraso lo motivó el público en virtud de sus insistentes pedidos de bis a la artista Lola Membrives, que tomó parte en ese espectáculo a beneficio del Director de la Compañía. Cree, sin que esto importe sentar precedente, que podría exonerarse la multa aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multas al Teatro 18 de Julio. Se exoneran.

N.° 3886|922. Gestión del empresario don Antonio Chechi en el sentido de que se le exonere del pago de las multas correspondientes a los espectáculos ofrecidos por la Compañía de Zarzuelas, en el Teatro 18 de Julio, los días 10, 11, 12 y 13 de agosto ppdo., que terminaron después de la hora reglamentaria.

La Dirección de Obras Municipales cree que podría accederse a lo solicitado en virtud de que esas funciones terminaron pocos minutos después de las 12 y 30. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonéranse las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Urquiza. Se confirma

N.° 3883|922. Gestión de los señores Crodara y Cía., empresarios del Teatro Urquiza, en el sentido de que se les exonere del pago de una multa que les fué impuesta por terminar fuera de hora reglamentaria el espectáculo ofrecido la noche del 30 de agosto ppdo., en que se estrenó la opereta "La Casa de las Tres Niñas".

La Dirección de Obras Municipales considera que debe mantenerse la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cerco y vereda en Gil y Cuaró. Nueva intimación. Apercibimiento de procederse administrativamente.

N.° 2274|917. Expediente relacionado con una intimación hecha al representante de la Sucesión de don Carlos Rodríguez Larreta, para construir cerco y vereda en la calle Gil y Cuaró.

La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo con lo aconsejado por el señor Asesor Letrado y en consecuencia opina que este asunto debe volver al Concejo Auxiliar del Paso del Molino, a fin de que intime nuevamente a la Sucesión mencionada la construcción del cerco y vereda, otorgándole un plazo prudencial para su cumplimiento, bajo apercibimiento de mandarse ejecutar las obras por licitación pública, a costa de la propiedad. — Resolución: De acuerdo con lo informado. vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino a sus efectos.

Mercados. Perjuicios causados en el Central y Agrícola por la maduración de la fruta.

N.° 1999|920. Expedientillo relacionado con una gestión de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, para que solicite del señor Arquitecto Municipal un informe que aprecie los perjuicios que pueden ocasionar a los respectivos locales de los mercados Central y Agrícola, los procedimientos que usan para madurar artificialmente las bananas, los introductores de fruta, quienes emplean para el efecto el gas o carbones encendidos; como asimismo qué determinaciones conducirían a evitar tales perjuicios.

La Comisión de Obras Municipales dice que las conclusiones a que arriba la División de Arquitectura son de que, no teniéndose



una base para pronunciarse, conviene considerar esos deterioros, si los hay, como inherentes al uso legítimo del inmueble por parte del arrendatario. En tal virtud, opina que corresponde dar vista de estas actuaciones a la Dirección de Abasto y Tabladas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva en vista a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Garantía de las construcciones del Hotel Casino de Carrasco

N.° 1258|915. Expedientillo relacionado con una gestión de los señores Baldomir y Sambucetti, para que se les devuelva la cantidad que les fué retenida en garantía de las obras de construcción del Hotel Casino de Carrasco, ya terminadas.

La Comisión de Obras Municipales dice que, según informaciones suministradas por la Dirección de Contaduría, con fecha posterior al pedido de aquéllos, les fué devuelta dicha suma, estando al presente cancelada totalmente la cuenta que se les adeuda, por la cual opina que corresponde mandar archivar estas actuaciones. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Pavimento de tosca y petróleo. Se encomienda su estudio a la Dirección de Obras Municipales.

N.° 2553|922. Expediente relacionado con una comunicación del Cónsul de la República en Bahía Blanca, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al empleo de afirmado económico a base de tosca y petróleo de que es autor el ingeniero F. Marseillant.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que considera conveniente pasar este asunto a la Dirección de Obras Municipales a fin de que exprese sus vistas al respecto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales para que haga de inmediato un ensayo del afirmado de que se trata, e informe antes del 15 de noviembre próximo, autorizándose a que se realice un viaje a Buenos Aires si fuera necesario.

Relevamiento del Prado. Propuesta de don R. Seuánez Olivera. Se desestima.

N.° 1352|920. Expedientillo relacionado con una propuesta que formula don Raúl Seuánez Olivera, para confeccionar un plano con el relevamiento total del Prado.

La Comisión de Obras Municipales dice que, en vista de que el relevamiento del Prado se está ejecutando con personal de la Dirección de Paseos, es de opinión que corresponde desestimar la propuesta que se formula. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímase la propuesta formulada por el señor R. Seuánez Olivera.

Diríjase nota a la Dirección de Paseos, solicitando remita copia del plano de relevamiento del Prado, ejecutado por el personal de esa Dirección.

Surtidor de agua en Patria y Garibaldi. Se desestima el pedido de instalación.

N.° 3353|919. Gestión de los vecinos de las calles Patria y Garibaldi (Barrio Vilardebó), para que se disponga la instalación de un poste surtidor de aguas corrientes en la esquina que forman las mencionadas calles.

La Comisión de Obras Municipales dice que en vista de que la Empresa de Aguas Corrientes manifiesta que en la esquina de las calles Patria y Garibaldi no existe cañería, es de opinión que corresponde no hacer lugar al petitorio aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de los vecinos del Barrio Vilardebó, sobre colocación de un poste surtidor de agua; notifíquese y archívese.

Avisos con tarjetas. Gestión de don A. Zagami. Se desestima

N.° 1655|919. Gestión de don Antonio Zagami, para que se le autorice a colocar y explotar anunciadores de avisos con tarjetas, en diversos parajes públicos y según croquis que acompaña.

La Comisión de Obras Municipales opina que, en virtud de lo informado por la Oficina de Avisos, no debe hacerse lugar a la solicitud del señor Antonio Zagami. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido formulado por el señor Antonio Zagami; notifíquese y archívese.

Espectáculos Públicos. Teatro Urquiza. Se autoriza el aumento de dos sillones.

N.° 4593|920. Gestión de los señores Crodara y Cía., para que se les permita instalar en la Sala del Teatro Urquiza dos sillones más. al lado de los señalados con los números 541 y 542.

La Comisión de Obras Municipales dice que en vista de lo informado por las Oficinas respectivas, no encuentra inconveniente en autorizar el aumento de dos sillones en la platea del Teatro Urquiza, señalados en el plano adjunto con las letras "C" y "D", en el concepto de que uno de ellos sea reservado para el inspector de servicios de la Inspección de Espectáculos Públicos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el aumento de dos sillones en la platea del "Teatro Urquiza", vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Edificación en la calle San Fructuoso. Se deniega. Expropiación de parcela.

N.° 3341|922. Expediente relacionado con un pedido de permiso para edificar en la calle San Fructuoso que formula don Severino Avelleira.

La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales y por lo tanto aconseja denegar el permiso que se solicita, devolviendo el expediente a la Oficina de su procedencia a fin de que se llenen los requisitos necesarios para proceder a la expropiación de la parcela afectada por la apertura de la calle Marsella.— Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de edificación que solicita el señor Severino Avelleyra; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llene los requisitos necesarios para proceder a la expropiación de la parcela afectada por la apertura de la calle Marsella.

"La Transatlántica" y la Compañía Hispano A. de Electricidad

N.° 3182|920. Expedientillo relacionado con notas de la Legación del Uruguay en Madrid, respecto a la Constitución de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, que viene a ser propietaria de la Empresa del Tranvía "La Transatlántica" de Montevideo.

La Comisión de Hacienda opina que corresponde sean archivadas las presentes comunicaciones. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Estado monetario de Copenhague. Nota del Cónsul General

N.° 545|920. Expedientillo relacionado con una copia de nota del Cónsul General de la República en Dinamarca, remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, informando respecto a la situación del estado monetario de Copenhague.

La Comisión de Hacienda opina que la copia aludida debe conservarse en el archivo. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Espectáculos Públicos. Multas al Biógrafo "Rivera". Se confirma

N.° 2473|922. Expediente relacionado con dos multas aplicadas a don Federico Ferolla e hijo, propietarios del Biógrafo "Rivera", por infracciones a la Ordenanza sobre espectáculos públicos y gestión de los aludidos para ser exonerados del pago de dichas multas.

La Comisión de Hacienda, en virtud de lo informado por la Dirección de Obras Municipales, opina que corresponde confirmar las multas impuestas al Biógrafo "Rivera", por permitir espectadores de pie durante la función celebrada la tarde del 11 de junio próximo pasado, y por pasar una cinta "no apta", asistiendo menores de 14 años de edad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmanse las multas impuestas al Biógrafo "Rivera"; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cuenta por adoquinado de la calle José Martí

N.° 1800|920. Gestión de don Miguel Cristiani para que se le permita abonar la cuenta que adeudaba por el pavimento construído frente a su propiedad, sita en la calle José Martí esquina Berro, en cuotas mensuales.

La Comisión de Hacienda dice que, habiendo el interesado, según informaciones suministradas por el Procurador Municipal, abonado íntegramente la cuenta en 30 de noviembre de 1920, o sea con fecha posterior a su gestión, corresponde mandar archivar estas actuaciones. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Escribanía Municipal. Gestión del Escribano don Juan O. Tissoni

N.° 339|920. Gestión del señor Juan O. Tissoni, escribano de la Matrícula Nacional, ofreciendo sus servicios profesionales al Municipio que podrían utilizarse creando la Escribanía Municipal.

La Comisión de Hacienda opina, en virtud de encontrarse en la H. Asamblea Representativa el nuevo presupuesto formulado por el Concejo, que corresponde el archivo de estas actuaciones. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Alumbrado en la calle Vilardebó

N.° 1753|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para instalar doce faroles en la calle Vilardebó entre las Avenidas General Flores y General San Martín, cuyo importe es de $ 278.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse, estableciendo que la tercera parte de este presupuesto se encuentra comprendido dentro de la zona de ampliación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de doce faroles de alumbrado público en la calle Vilardebó entre las Avenidas de General Flores y San Martín; acéptase el presupuesto número 782 por la suma de *doscientos setenta y ocho pesos* ($ 278), presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, comuníquese a dicha Institución y a la Contaduría y vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado en la calle Gil

N.° 2624|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para instalar dos faroles en la calle Gil entre las de Agraciada y Dufort y Alvarez, cuyo importe es de $ 79.

La Comisión de Hacienda opina que corresponde aprobar este presupuesto estableciendo que dicho trabajo se encuentra comprendido dentro de la zona de ampliación.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de dos faroles de alumbrado público en la calle Gil entre las de Agraciada y Dufort y Alvarez; comuníquese a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, haciéndole saber que el presupuesto es de su cuenta, por encontrarse dentro del plan de ampliación.

Vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado en la calle Lorenzo Gomensoro

N.° 2088|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para la instalación de seis faroles en la calle Lorenzo renzo Gomensoro entre Millán y Laguna Merín, cuyo importe es de $ 22.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse este presupuesto.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de seis faroles de alumbrado público en la calle Lorenzo Gomensoro entre Millán y Laguna Merín; acéptase el presupuesto número 772 por la suma de *veintidós pesos* ($ 22), presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, comuníquese a dicha Institución y a la Contaduría y vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.



Alumbrado en la calle General Urquiza

N.° 2446|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para instalar siete faroles y trasladar uno, en la calle General Urquiza entre las de Presidente Berro y Boulevard Artigas, cuyo importe es de 106 pesos.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse, estableciendo que la mitad de dicho trabajo se encuentra comprendido en la zona de ampliación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de siete faroles de alumbrado público y traslado de uno en la calle General Urquiza entre Presidente Berro y Bulevar Artigas; acéptase el presupuesto número 779, presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, comuníquese a dicha Institución y a la Contaduría y vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Chauffeur. Desistimiento de don Isidoro García Ramírez

N.° 1389|921. Escrito de don Isidoro García Ramírez, desistiendo de su gestión encaminada a obtener libreta de chauffeur en Montevideo, y por el cual solicita, a la vez, que le sea devuelta la que le fué expedida en el Departamento de Canelones.

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que no ve incoveniente en que se resuelva como lo solicita el interesado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Alumbrado en la calle San Carlos y la vía del Ferrocarril Central

N.° 4946|921. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para instalar un farol en la calle San Carlos y la vía del Ferrocarril Central, cuyo importe es de $ 40.

La Comisión de Hacienda dice que no ve inconveniente en que se acepte dicho presupuesto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de un farol de alumbrado público en la calle San Carlos y la vía del Ferrocarril Central; acéptase el presupuesto número 784 por la suma de *cuarenta pesos* ($ 40), presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, comuníquese a dicha Institución y a la Contaduría y vuelva a la Administración de los Impuestos de Alumbrado y Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Avisos. Gestión de los señores Bravo, Iavecchia y Cía. Se accede a lo solicitado.

N.° 3629|920. Gestión de los señores Bravo, Iavecchia y Cía., en el sentido de que se les cobre por la reclame que imprimen en unas bolsitas de papel destinadas a contener azúcar para el público consumidor de los cafés, el impuesto correspondiente a los volantes.

La Oficina de Avisos considera que se trata del caso concreto de propaganda a terceros, previsto en el párrafo 2.°, inciso Ll del artículo 3.° de la ley y que debe abonar $ 1 por millar o fracción.

La Comisión de Hacienda se manifiesta de acuerdo con lo informado por la Oficina de Avisos y opina que el asunto debe volver a la Oficina aludida, a sus efectos.— Resolución: Mientras no se obligue a los dueños de cafés a servir al público el azúcar en bolsitas y considerando que el procedimiento de reclame a que se refiere esta gestión ofrece ventajas de orden higiénico, accédese a lo solicitado por los señores Bravo, Iavecchia y Cía.; vuelva a la Oficina de Avisos, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Kiosco en la Playa Carrasco. Se autoriza su instalación

N.° 2552|922. Gestión de don Conrado Rodríguez, en el sentido de que se le permita establecer un kiosco destinado a la venta de diarios y revistas, en la Playa de Carrasco.

La Comisión de Hacienda informa que, dentro de las condiciones establecidas por la Dirección de Paseos, no ve inconveniente en que se autorice al interesado a instalar por su cuenta el kiosco de referencia. En cuanto al alquiler de 20 pesos mensuales que la Dirección de Paseos estipula lo considera aceptable para durante la estación de verano; opinando que para los meses restantes debiera ser menor, fijando el monto del mismo el H. Concejo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable y demás condiciones indicadas por la Dirección de Paseos, al señor Conrado Rodríguez para instalar por su cuenta un kiosco para la venta de diarios y revistas en la Playa de Carrasco, debiendo abonar la suma de $ 120.00 anuales a contar de la fecha del otorgamiento del permiso.

Vuelva a la Dirección de su procedencia para que notifique al interesado y demás efectos.

Usina Incineradora. Cargadores y ayudantes. Retroactividad en el aumento de sus sueldos.

N.° 3876|920. Gestión de los cargadores, ayudantes de cargadores y transportadores de escorias, que integran el turno extra-presupuesto de la Usina Incineradora, en el sentido de que se les acuerde la retroactividad en el aumento de sueldo que les fué concedido, a la fecha en que la H. Asamblea Representativa concedió esa mejora al resto del personal de la Usina.

La Comisión de Hacienda informa que considera justo el pedido, y opina que por equidad podría resolverse favorablemente la presente gestión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase retroactividad en el aumento que les fué concedido a los cargadores, ayudantes y transportadores de escoria, que entregan el turno extra-presupuesto de la Usina Incineradora de Basuras, a la fecha en que la Asamblea Representativa concedió esa mejora al resto del personal. Vuelva a la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Licitación. Proveeduría y Almacenes. Materiales para la ampliación del servicio de aguas corrientes en el Prado. Aceptación de propuestas. Presupuesto de conexión. Se aprueba.

N.° 2170|922. Expedientillo relacionado con el llamado a licita-





AÑO 1858.—*Plaza Constitución (antes Matriz). Calle Sarandí entre Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, en cuyo trozo se levantan al presente los edificios del « Grand Hotel Lanata », « Club Uruguay » y la casa « Corralejo ».*

ción pública y propuestas formuladas para la provisión de los materiales correspondientes a la ampliación del servicio de aguas corrientes en el Prado, necesario para el cumplimiento de la resolución del H. Concejo dictada en el proyecto de fomento de la arboricultura que presentó el concejal señor Badano y presupuesto de conexión formulado por la Compañía de Aguas Corrientes, para dicho servicio.

La Comisión de Hacienda manifiesta que está de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Proveeduría y Almacenes, respecto a la adquisición de dichos materiales. En consecuencia, aconseja aceptar las siguientes propuestas, presentadas al respectivo llamado a licitación:

De la Sociedad de Tubos Mannesmann, 400 mts. de caño de 0 m. 05, a $ 1.30 el metro, 40 canillas de bronce de 0 m. 19, con rosca, a $ 1.20 c|u. De P. Mañé y C.ª: 900 metros de caño de 0.025, a $ 0.62 el metro.

También corresponde aceptar el presupuesto formulado por la Compañía de Aguas Corrientes, por valor de $ 76.30 para la conexión de dicho servicio de agua. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptanse las propuestas de la Sociedad de Tubos Mannesmann para la provisión de 400 metros de caño de 0 m. 05 a $ 1.30 el metro y 40 canillas de bronce de 0 m. 19 con rosca a $ 1.20 c|u. y la de P. Mañé y Cía., para la provisión de 900 metros de caño de 0.025 a $ 0.62 el metro.

Apruébase también el presupuesto formulado por la Compañía de Aguas Corrientes para la conexión del servicio de agua, por la suma de $ 76.30.

Comuníquese a la Dirección General de Paseos Públicos, a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Carnicería en la calle Maldonado número 1808. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Luis Ferrer para que se le permita instalar una carnicería en la calle Maldonado número 1808, esquina Yaro.

La Comisión de Previsión Social en mayoría, manifiesta que en virtud de existir cinco carnicerías en el paraje donde el señor Ferrer desea establecer la suya, y que ninguna de ellas vende una cantidad de carne que permita imponer con eficacia la tarifa reglamentaria, es de opinión que debe desestimarse el pedido que dicho señor formula. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión en mayoría, desestímase el pedido formulado por el señor Luis Ferrer, para instalar una carnicería. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra.

Colectores provisorios de la cuenca de La Estanzuela. Su carácter definitivo. Cuáles deben considerarse incluídos en esa cuenca. Coeficientes para la formulación de las cuentas.

N.º 1174|916. Expedientillo relacionado con las planillas y el resultado de los cálculos realizados para la determinación de los coeficientes lineal y superficial, que deben servir de base para la formulación de las cuentas relativas a la contribución que deben abonar las propiedades con frente a los colectores del sistema de "La Estanzuela".

La Comisión de Obras Municipales formula un proyecto por el cual se declaran definitivos los colectores construídos con calidad de provisorios por la Municipalidad y por la ex Empresa de Caños Maestros, dentro de la cuenca de "La Estanzuela", se declaran incluídos en dicho sistema todos los colectores existentes o que pudieran ser construídos y que deben necesariamente desaguar en el colector de la Avenida 8 de Octubre, desde el Bulevar Artigas hasta la Avenida Garibaldi; y se aprueban los coeficientes para la formulación de las cuentas respectivas. — Resolución: Vistas estas actuaciones y atento a lo dispuesto por la Ley del 7 de junio de 1916, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve:

1.º A los efectos del artículo 11 de la precitada ley, declaránse definitivos los colectores construídos con calidad de provisorios por la Municipalidad y por la ex Empresa de Caños Maestros, dentro de los límites de la cuenca de "La Estanzuela" y que figuran en la relación de la Planilla II adjunta a estos obrados.

2.º Considéranse incluídos a los efectos del cálculo de los promedios, los colectores indicados en la Planilla III, los cuales no fueron comprendidos en el contrato de "La Estanzuela".

3.º Inclúyanse en el sistema de "La Estanzuela" todos los colectores existentes o que pudieran ser construídos y que deben necesariamente desaguar en el colector de la Avenida 8 de Octubre, en el trozo que puede considerarse comprendido en la cuenca de "La Estanzuela", esto es, desde el Bulevar General Artigas hasta la Avenida Garibaldi. Estos colectores corresponden a las siguientes calles:

Morales entre 8 de Octubre y Bulevar General Artigas: 40 metros.

Aldea, entre 8 de Octubre y Morales.

Presidente Batlle, entre 8 de Octubre y Urquiza, 53 metros.

Presidente Berro, entre 8 de Octubre y Urquiza.

Presidente Berro, entre Urquiza y Juan R. Gómez, 50 metros.

Urquiza, entre Berro y Giró.

Giró, entre 8 de Octubre y Urquiza.

Avenida Garibaldi, entre 8 de Octubre y Urquiza.

4.º Apruébanse los siguientes coeficientes para la formulación de las cuentas respectivas.

Promedio o cuota por m. c. de superficie: $ 0.5981.

5.º Vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que proceda a formular las Planillas y cuentas relativas a las propiedades con frente a los colectores que se han librado ya, y se libren en lo sucesivo al servicio público.

Ensanche del Prado. Adquisición de terrenos propiedad de los señores Supervielle, Fabini y Barón.

N.º 4897|921. Expedientillo relacionado con una propuesta de venta de un predio sito en el Prado, entre el "Rosarium" y la ex



quinta de Storace, que formula don Conrado F. Rücker, por los señores Supervielle, Fabini y Barón, al precio de $ 8 el metro cuadrado.

La Comisión Especial compuesta por los señores Pittaluga y Batlle Pacheco manifiesta que existe verdadera conveniencia en adquirir el terreno ofrecido, cuya superficie es de 1 H 7,381 mts.[2]11.

Menciona la opinión de la Dirección de Obras Municipales que estima en $ 6 el m. c., que correspondería abonar, y llega a la conclusión de que, como medio de finiquitar este asunto, podría arribarse a un precio medio, o sea el de $ 7 el metro cuadrado, lo cual da un total de $ 121,667.77, cuyo pago se efectuaría en la forma propuesta por los interesados, o sea a 100 meses de plazo, con un interés de 6 o|o sobre los saldos.

Si el H. Concejo estuviera de acuerdo, correspondería, dice, devolver este asunto a la Dirección de Obras Municipales para que, con los títulos a la vista, proceda a efectuar la mensura, plano y deslindes necesarios; y una vez llenados los requisitos, pasarlo a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura.

El señor Fabini, debidamente autorizado por el Concejo, se abstiene de intervenir en este asunto y se retira de Sala. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de los terrenos de los señores Supervielle, Fabini y Barón, necesarios para ensanche del Prado, acéptase el importe de la indemnización por la suma de $ 121,667.77, notifíquese a los interesados y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Oficina Fiscal para que tome nota, hecho vuelva y remítase a la Dirección de Obras Municipales para que proceda a efectuar la mensura, plano y deslindes necesarios.

Tranvías. Demasías cobradas en los pasajes para obreros. Se da intervención al procurador.

N.° 708|921. Antecedentes relacionados con las multas aplicadas a las Empresas de "La Comercial" y "La Transatlántica" por cobro indebido en los pasajes para obreros.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, manifiesta que discrepa en absoluto con el criterio sustentado por el señor Asesor Letrado en su informe precedente, respecto al derecho que asiste al H. Concejo a reclamar la devolución del importe de las demasías cobradas por las empresas tranviarias en los pasajes para obreros. Entiende que de las presentes actuaciones fluye de manera inequívoca, que las empresas han infringido lo dispuesto en el artículo 3.° del Reglamento de Tranvías Eléctricos y que mediante esta transgresión han entrado en sus cajas, indebidamente, diversas cantidades.

Opina en definitiva, que este asunto debe volver al Procurador Municipal a los efectos ya dispuestos, debiendo agregarse, asimismo, todos los antecedentes que existen al respecto. — Resolución: De acuerdo con el informe del señor César Batlle Pacheco, agréguense los antecedentes respectivos y remítase con una segunda copia testimoniada al señor Procurador Municipal, para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el H. Concejo en fecha 4 de agosto próximo pasado.

Apertura de la calle Caridad. Don C. Buela Castro. Sustituye a su señora madre en la operación de venta del edificio respectivo.

N.° 2056|913. El señor Carlos Buela Castro, hijo de la señora Agueda Castro de Buela, se notifica en el asunto relacionado con la adquisición de un terreno y edificio necesarios para la apertura de la calle Caridad, y manifiesta: que habiendo fallecido su señora madre, lo ha sucedido en la propiedad de que se trata, aceptando la indemnización fijada. — Resolución: En el caso de que el señor Carlos Buela Castro haya sucedido a la señora Agueda Castro de Buela, en la propiedad del terreno y edificio de que se trata, confírmase la autorización de 2 de octubre de 1922 y estése a lo resuelto en esa fecha.

Comisión de Alquileres. Delegado del H. Concejo. Se designará en la próxima sesión.

Se resuelve tratar en la sesión del miércoles la designación del delegado del Concejo en la Comisión de Alquileres, en virtud de haber vencido el mandato por un año otorgado al ingeniero Vicente García.

Surtidor de nafta en los caminos Mendoza y de las Instrucciones. Se incluirá en la próxima orden del día.

También se resuelve considerar en la misma sesión un pedido de poste surtidor formulado por vecinos del Camino de las Instrucciones y Camino Mendoza.

Toallas en los cafés, hoteles y establecimientos similares. Se estudiará en la próxima sesión.

El concejal señor Batlle Pacheco hace notar la conveniencia de que no se permita en los cafés, casas de comidas, etc., el empleo de toallas para uso común, pues dichas toallas pueden servir de vehículo para la trasmisión de enfermedades contagiosas. Entiende que debería exigirse a los dueños de los referidos establecimientos que pongan a disposición del público toallas de papel o de tela individuales, de tal manera que sólo puedan ser usadas por una sola persona. Se resuelve pedir a la Dirección de Salubridad que remita antecedentes de esta cuestión si los tiene y considerarla en la sesión del viernes próximo.

Oficina de Avisos. Se le encomienda la formulación de proyectos relativos a la ley de 29 de diciembre de 1915.

Se resuelve encomendar a la Oficina de Avisos un proyecto sobre empleo de tableros, pantallas o carteles para la fijación de avisos en sitios públicos a que se refiere la ley de diciembre 29 de 1915, y sobre cumplimiento de otras disposiciones de la misma ley.

A las 11 horas y 15 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.



Sesión del día 11 de octubre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce. Presidente; Silva y Antuña, Pittaluga, Fabini y Batlle Pacheco, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal señor Hansen.

Nafta. Los concesionarios de surtidores deben expenderla a todos los propietarios de automóviles.

N.° 4032|922. Los señores Crocker y Cía. presentan escrito manifestando que algunos concesionarios de postes surtidores de nafta se niegan a vender este artículo a poseedores de automóviles marca Buick, de la cual son representantes.—Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los concesionarios de postes surtidores de nafta, que están obligados a vender ese artículo indistintamente a todos los poseedores de automóviles que lo soliciten.

Nota de la Sociedad Uruguaya General Artigas

N.° 3920|922. Sociedad Uruguaya General Artigas Protectora de los Animales, eleva nota solicitando que se amnistíen los perros que se capturen el día 11 del corriente para ser sacrificados en la perrera el día 12, Fiesta de la Raza. —Resolución: Archívese.

Viveros del Prado. Cesantía del segundo encargado, don H. Bouret.

N.° 551|921. Se resuelve declarar cesante al segundo encargado de los Viveros del Prado Hipólito Bouret, en virtud de haberse comprobado irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

Banda Municipal. Se accede al pedido de la Casa de Galicia

N.° 3967|921. Casa de Galicia solicita el concurso de la Banda Municipal al festival a realizarse en la noche del 12 del corriente en el Teatro Solís conmemorando el Día de la Raza. — Resolución: En el concepto de que no se cobre entrada en el espectáculo de la referencia y la Banda se utilice dentro del teatro, accédese a lo solicitado, notifíquese.

Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles. Servicio en comisión de don L. A. Chevaneau.

Se resuelve que el empleado de la Dirección de Salubridad Luis A. Chevaneau siga prestando servicios en Comisión en la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles hasta nueva orden.

Cuenta con el Banco de la República y otras. Se cubren con fondos provenientes del Empréstito.

N.° 466|922. Se resuelve que de los fondos provenientes del Empréstito 1922 (Dillon Read y Cía.), se saque con calidad de reintegro la suma de $ 350,000, para cubrir la cuenta especial con el Banco de la República $ 250,000 y para pago de varias cuentas pesos 100,000.

Se resuelve que el material barométrico que se adquiera se cargue al rubro "Para toda clase de Obras y Servicios".

Fondos del Empréstito. Adquisición de títulos de deuda pública

Se resuelve autorizar al Banco de la República para que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 376 de la H. Asamblea Representativa, adquiera por cuenta del Concejo, títulos de deuda pública nacional, del Banco Hipotecario, Saneamiento, Palacio Legislativo y otros análogos, invirtiendo en la compra hasta un millón de pesos de los fondos provenientes del empréstito realizado por el Municipio de Montevideo con la firma Dillon, Read y Cía., de Nueva York. Comuníquese al Banco de la República y a la Dirección de Contaduría.

Espectáculos Públicos. Biógrafos. Prohibición de organizar colectas.

N.° 428|922. Se resuelve que la Dirección de Obras Municipales notifique a los propietarios de los biógrafos que les está absolutamente prohibido autorizar colectas de cualquier clase que fuera, bajo apercibimiento de aplicarse la multa máxima que corresponde.

Barrio Jardín. Remate de terrenos

Se resuelve proceder al remate de los terrenos municipales del ex Parque del Pueblo, destinados a Barrio Jardín, del 15 de diciembre al 15 de enero próximo; designándose al rematador Horacio Trápani para rematar la primer manzana y al señor Antonio Zorrilla para la segunda, debiendo cobrarse solamente la comisión del 1 o|o al comprador. Se autoriza a la Mesa para que disponga todo lo necesario para la realización del referido remate.

Tranvías. Construcción de vía muerta en la Avenida de las Acacias. Desistimiento.

N.° 765|916. Actuación relacionada con la construcción de una vía muerta para depósito de coches de la Empresa "La Transatlántica" en la Avenida de las Acacias, frente a la cancha del Club Atlético Peñarol.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Silva y Antuña, produce un extenso informe, manifestando que la Empresa "La Transatlántica" no puede ser obligada a que construya ese pequeño trozo de vía, en virtud de que han desaparecido los motivos para el cual se habían solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la intimación hecha a la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", sobre prolongación del trozo de vía muerta de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la Empresa y demás efectos.

Edificación en la Avenida Larrañaga. Se deniega

N.° 3529|922. Se resuelve no hacer lugar al pedido de edificación que solicita el señor Vicente D. Larghero por encontrarse el terreno de su propiedad afectado por la rectificación de la Avenida Larrañaga, y se vuelve el expediente a Obras Municipales para



que llene los requisitos necesarios para la expropiación de dicho terreno.

Carnicería. Se autoriza su instalación

N.° 4604|921. Se autoriza al señor José Gómez para instalar un puesto para la venta de carne procedente de la faena municipal.

Dirección de Rodados. Patente y multa. Devolución de las sumas consignadas por don J. Igounet.

N.° 4963|921. Gestión del señor Julián E. Igounet, solicitando se deje sin efecto el pago de la patente y multa impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que no procede la aplicación del artículo 14 del Decreto número 290 y por consiguiente corresponde la devolución de las sumas consignadas por el interesado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, declárase que no corresponde en este caso la aplicación del artículo 14 del Decreto número 290; vuelva a la Dirección de Rodados para que devuelva las sumas consignadas por el interesado.

Comisión de Alquileres. Designación del ingeniero don V. I. García.

Se confirma al ingeniero Vicente I. García como miembro de la Comisión de Alquileres Delegado del Concejo.

Apertura de calles en la Avenida General Flores en terrenos del Banco Italiano.

N.° 24916. La Dirección de Obras Municipales eleva la actuación relacionada con la autorización solicitada por el Banco Italiano del Uruguay, sobre apertura de calles en terrenos de su propiedad a inmediaciones de la Avenida General Flores.—Resolución: Apruébase el plan formulado por la División de Amanzanamiento y Saneamiento, para el trazado de calles, que cruzan la propiedad del Banco Italiano del Uruguay y terrenos adyacentes, que se señalan en el plano adjunto.

El Banco Italiano del Uruguay cederá el área de terreno necesaria para el ensanche de la Avenida General Flores y abrirá por su cuenta las calles que cruzan su propiedad, sin exigir indemnización de ninguna especie.

Agréguense los antecedentes que se encuentran en la Comisión de Obras Municipales y vuelva a la Oficina de su procedencia para que notifique a los interesados, y manifestada su conformidad, den cumplimiento a lo resuelto.

Carretera de Mendoza a La Paz. Aumento del personal

N.° 2844|919. La Dirección de Obras Municipales remite nota del ingeniero Juan B. Maglia, solicitando autorización para aumentar en 20 hombres más de tropa, el personal que trabaja en la carretera de Mendoza a La Paz.— Resolución: Como se solicita, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que haga las gestiones del caso y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Suspensión de don C. T. Güillot.

Se resuelve suspender en sus funciones al segundo Jefe de la División de Limpieza y Transportes don Carlos Trianón Güillot, poniéndolo a medio sueldo.

Vehículos de tracción a sangre. Carnet y examen

Se resuelve dejar en suspenso la disposición sobre uso de carnet y examen de los conductores de vehículos de tracción a sangre.

Administración de Limpieza y Transportes. Obreros huelguistas. Forma de pago de los readmitidos.

Se resuelve que a los ex obreros de la División de Limpieza y Transportes, declarados cesantes con motivo de la huelga y que provisoriamente han sido readmitidos en otras reparticiones, se les abone su trabajo de la siguiente manera: a los efectivos 25 jornales por mes, a 2 pesos diarios; a los que eran suplentes, $ 1.80 por día. A los ex obreros efectivos de la División de Limpieza y Transportes se les abonará los 25 jornales por mes, con excepción de los días que no concurran al trabajo, por falta que les sea imputable.

Este procedimiento de pago se hará efectivo desde que los referidos ex huelguistas hayan vuelto a trabajar en su nuevo destino.

Edificación en la calle Santa María (hoy Rivadavia). Autorización condicional.

N.° 25941. Gestión iniciada por la señora María Salinero de Molina, solicitando autorización para ampliar un edificio de su propiedad sito en la calle Santa María, (hoy Rivadavia). — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales y en virtud del tiempo transcurrido, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve:

1.° Autorizar a la señora María Salinero de Molina, para que efectúe las ampliaciones proyectadas en el edificio de su propiedad de que se trata.

2.° Se abonará el importe de las nuevas obras que realice, si antes de seis años se procede a la apertura de la calle Santa María (hoy Rivadavia).

3.° La interesada renunciará al pago de toda indemnización por las referidas obras, si dicha apertura se lleva a cabo después del término indicado.

4.° Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos, cometiéndole a la vez, disponga sean llenados los requisitos del caso, a fin de abrir la calle Marcelino Sosa, en la parte que afecta el terreno de la referencia.

Y siendo las 11 horas y 40 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 13 de octubre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Pittaluga, Badano, Hansen y Batlle Pacheco se inicia la sesión, siendo las 9 horas.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal señor Silva y Antuña.

Se leen y aprueban sin observa-



ción las actas de los días 25 y 27 de setiembre ppdo.

Multa. Se le exonera al lechero don T. Viglione

N.° 3888|922. Gestión de don Tomás Viglione para que se le exonere de una multa que le aplicó la Sección Química, por no llevar en un vehículo de su pertenencia destinado a reparto de leche, el número de inscripción.

La Sección Química opina que, en virtud de haber sido presentado en forma, dias después, el vehículo aludido, podría exonerarse al recurrente del pago de la multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjese sin efecto la multa impuesta al señor Tomás Viglione; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Multa. Se le exonera al lechero don Pedro Odiozábal

N.° 3807|922. Gestión del lechero don Pedro Odiozábal, solicitando que se le exonere del pago de una multa que se le impuso por vender leche descremada.

La Sección Química manifiesta que, dada la pequeña diferencia entre el porcentaje de manteca de la muestra que se extrajo para el análisis y el exigido por la Ordenanza, puede accederse a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Pedro Odiozábal; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Extracción de pasto en Punta Carreta. Se deniega el pedido de don Higinio Rocha.

N.° 3825|922. Gestión de don Higinio Rocha, solicitando que se le permita extraer pasto de los terrenos baldíos propiedad del Municipio, situados en Punta Carretas.

La Dirección de Paseos manifiesta que existe conveniencia en que ningún particular tenga permiso para extraer pasto de los terrenos Municipales donde se construya la cancha de golf, pues la Dirección lo utiliza para los animales de que dispone. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Higinio Rocha, notifíquese y archívese.

Permiso para ejercer la profesión de fotógrafo en el Parque Rodó y Playa Ramírez.

N.° 3955|922. Escrito de don Roque Pascale, solicitando permiso para ejercer la profesión de fotógrafo en el Parque Rodó y Playa Ramírez.

La Dirección de Paseos manifiesta que puede accederse a lo solicitado, siempre que el recurrente se ajuste a las condiciones establecidas. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe y con carácter precario y revocable, concédase el permiso que solicita el señor Roque Pascale para sacar fotografías en el Parque Rodó y Playa Ramírez; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Cárcel Preventiva y Correccional. Pedido de plantas

N.° 3803|922. Nota de la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional, solicitando cantidades de plantas diversas para los jardines de su establecimiento.

La Dirección de Paseos dice que no está en condiciones de proveer todo el pedido que se formula, por cuanto de las variedades que se indican, algunas no se cultivan y otras, como los jazmines, porque no hay en todos los jardines la cantidad pedida, pues no se plantan en los paseos. Lo único que podría cederse en los actuales momentos, son evonimes, ibiscus y plantas de estación. De lo demás solicitado, recién el año próximo podría atenderse en parte. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos para que atienda el pedido en la forma que le sea posible; hágase saber a la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional.

Espectáculos Públicos. Multas al Teatro Solís. Una se confirma y se exonera otra.

N.° 3907|922. Gestión de don Antonio Chechi, empresario de la Compañía Membrives, que actuó en el Teatro Solís, para que se le exonere del pago de dos multas, correspondientes a los espectáculos del 24 y del 30 de agosto ppdo., que terminaron después de la hora reglamentaria.

La Direccion de Obras Municipales opina podría exonerarse la correspondiente a la función del 30, en la que se realizó el beneficio de la actriz señora Membrives; pero no así la que corresponde a la función del 24, en que se representó "La Noche del Sábado"; pues esta obra, no obstante sus 5 actos, fué hecha otras veces dentro del tiempo reglamentario. Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta por la infracción cometida durante la función efectuada el 24 de agosto ppdo. y exonérase la de $ 40.00 impuesta con fecha 1.° de setiembre último; gírese orden de devolución por la referida cantidad, a favor del señor Antonio Chechi, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Cine Trianón. Se exonera

N.° 3457|922. Gestión de la firma Oliver y Cía., propietaria del "Cine Trianón", para que se deje sin efecto una multa que le fué impuesta por terminar el espectáculo del 14 de julio después de la hora reglamentaria.

La Dirección de Obras Municipales opina que, por razones de equidad, en virtud de alegarse un caso de fuerza mayor, podría accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjese sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Espectáculos. Multa al Biógrafo Belveder. Se confirma.

N.° 3948|922. Gestión de don Nicolás Marzovillo, propietario del "Biógrafo Belveder", para que se le exonere del pago de una multa que le fué aplicada por consentir público estacionado en los pasillos de dicho local.

La Dirección de Obras Muni-

cipales opina que corresponde mantener la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Antena radiotelefónica. Se autoriza su instalación

N.º 3185|922. Escrito de la "General Electric S. A.", solicitando autorización para tender una instalación de 4 hilos de alambre desde la azotea del "Teatro Urquiza", calle Mercedes y Andes, a la azotea de la casa Guerin y Co., calle Mercedes y Florida, a efecto de formar una antena de radiotelefonía.

La Dirección de Obras Municipales dice que, al efectuar la inspección correspondiente, halló instalada dicha antena y que, a su juicio, podría aconsejarse la instalación, dado que no causa perturbaciones. Solamente, agrega, se deben poner los aparatos que están cerca del escenario en buenas condiciones de seguridad contra incendio. — Resolución: Concédase el permiso que se solicita con carácter de precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Desalojo de la finca de la calle Paysandú número 801

N.º 3879|922. Gestión del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, solicitando que se le expida testimonio para poder efectuar la intimación de desalojo de una finca que administra, sita en la calle Paysandú número 801, que amenaza derrumbe.

La Dirección de Obras Municipales dice que, dado el peligro que ofrece la finca mencionada, debe ser la Municipalidad, por cuenta de quien corresponda, quien debe solicitar el desalojo, dentro de un plazo perentorio, por la vía judicial y con el concurso de la fuerza pública, encomendándole la acción a la Oficina de Asuntos Legales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la oficina de Asuntos Legales para que proceda por cuenta de quien corresponda, dentro de un plazo perentorio, al desalojo de los habitantes de la finca de que se trata, por la vía judicial y concurso de la fuerza pública si fuera necesario.

Avisos en las canteras de la Rambla Wilson. Se concede al concesionario, plazos para el pago de la cuota respectiva.

N.º 428|921. Escrito de don Benito A. Bonnet, concesionario de varios avisos en la pared correspondiente a las viviendas de la cantera de la Rambla Wilson, solicitando que, en virtud de no hallarse en condiciones de poder abonar de inmediato la suma de $ 40 que se le fijó por resolución de 15 de setiembre ppdo., quiera consentírsele hacerlo en cuotas mensuales de $ 10 a $ 15. — Resolución: Accédase a lo que solicita el interesado, debiendo abonarse la cantidad de que se trata en cuatro cuotas mensuales de diez pesos cada una; pase a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Ocupación del Camino Melilla con vía Decauville. Se autoriza

N.º 3900|922. Expedientillo relacionado con una gestión de los señores B. y A. Brandi, para que se les permita cruzar el Camino Melilla entre el de Colón y el arroyo Jesús María, con una vía "Decauville", a efecto de realizar un traslado de tierras.

La Dirección de Obras Municipales opina que no habría inconveniente en que, con carácter de precario y revocable y en el concepto de que por ningún motivo se obstaculizará el tránsito público, se concediera la autorización que se solicita, debiendo, asimismo, abonar la cantidad que corresponda, con arreglo a la tarifa vigente, por el uso de vía pública. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédase permiso, con carácter precario y revocable, a los señores B. y A. Brandi, para cruzar el camino Abrevadero, que pasa frente a su propiedad, con una vía "Decauville", para transportar tierra, debiendo abonar por adelantado la cantidad que corresponde por el uso de la vía pública, con arreglo a la tarifa vigente; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Permisos para dar fogachos en el Pueblo Victoria. Se autoriza su transferencia.

N.º 2371|919. Expedientillo relacionado con una gestión de don Carlos J. Bordoni, tendiente a que se le autorice la transferencia a don Vicente Domínguez, de los permisos que tiene para dar fogachos y extraer arena, en una cantera sita en el Pueblo Victoria.

La Dirección de Obras Municipales dice que, aclarado por el presente escrito del señor Bordoni, que los permisos a que se alude son los concedidos para dar fogachos con el objeto de eliminar un peñasco ubicado en el terreno de la referencia, así como para extraer arena del mismo predio, no ve inconveniente en que se conceda la transferencia solicitada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, transfiérase al señor Vicente Domínguez Varela, los permisos concedidos con carácter precario y revocable, al señor Carlos Bordoni, para dar fogachos a fin de eliminar un peñasco existente en el terreno de su propiedad de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Adoquinado de la calle Nicaragua. Solicitud de propietarios

N.º 3500|922. Gestión de los propietarios de la calle Nicaragua entre Bulevar Artigas y la vía del Ferrocarril Central, solicitando la pavimentación con adoquines de dicha vía de tránsito.

La Dirección de Obras Municipales informa que, en virtud de que los firmantes constituyen la mayoría de los propietarios de inmuebles con frente a esa calle, correspondería disponer la construcción del adoquinado que se solicita, asignándole un ancho de 11 metros, porque se trata de un paraje central, edificado en su casi totalidad. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.



Adoquinado de la calle Cabildo (antes Fe). Recepción definitiva.

N.° 2409|18. Gestión de la firma Demarco Hnos., contratistas del adoquinado construído en la calle Cabildo, solicitando la recepción definitiva de dicha obra.

La Dirección de Obras Municipales informa que corresponde declarar recibido definitivamente el adoquinado de referencia, construído en la calle Cabildo (antes Fe), entre las de Coquimbo y Arroyo Negro; y que se devuelvan a los señores Demarco Hnos., los valores depositados en la Tesorería Municipal, con fecha 19 de febrero de 1919. — Resolución: Visto lo informado, declárase recibido definitivamente el adoquinado construído en la calle Cabildo (antes Fe), entre Coquimbo y Arroyo Negro; pase a la Tesorería para que, con conocimiento de la Contaduría, devuelva a los señores Demarco Hnos. los valores que, en garantía del fiel cumplimiento del convenio celebrado, depositaron con fecha 19 de febrero de 1919; hecho, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Multa por vereda al propietario del inmueble ubicado en Mercedes y Tacuarembó. Se exonera.

N.° 1980|922. Gestión de don Dionisio A. Salvo, para que se deje sin efecto una multa que le fué aplicada por no dar cumplimiento a la construcción de una vereda en la calle Mercedes y Tacuarembó y se le conceda un plazo de dos meses para llevar a cabo esa mejora, en virtud de que en breve iniciará la construcción de un edificio en ese lugar.

La Dirección de Obras Municipales informa que pudo constatar que respecto al edificio a que se alude, no se han continuado los trabajos y, en cuanto a la vereda, ha sido construída de acuerdo con la Ordenanza en vigencia. — Resolución: Visto lo informado, déjase sin efecto la multa de la referencia; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Casilla en Punta Carreta. Su demolición

N.° 3169|922. Expedientillo relacionado con la existencia de una casa de madera, perteneciente a la Sucesión de don Susano Almada, frente a la rambla Wilson, en Punta Carretas.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta, refiriéndose a la resolución del H. Concejo de fecha 15 de setiembre ppdo., que la referida Sucesión abonó, con fecha 25 de julio, una multa de $ 10 que le impuso aquella Oficina, por lo cual considera que el H. Concejo, en conocimiento de esa circunstancia, deberá resolver si aplica la pena dispuesta en la resolución ya mencionada. — Resolución: Habiendo sido abonada la multa de *diez pesos* ($ 10), mantiénese la segunda parte de la resolución de fecha 15 de setiembre ppdo.; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos.

Cuenta de pavimento. Los intereses no corren sino desde que fué rectificada.

N.° 3193|921. Gestión de don Agustín Insúa, para que se deje aclarado que no debe abonar los intereses correspondientes a una cuenta de pavimento, que estaba equivocada, sino a contar desde la fecha en que dicha cuenta se hizo de nuevo.

La Dirección de Contaduría se manifiesta en un todo de acuerdo con los informes que anteceden, en el sentido de que el recurrente esté obligado a pagar sólo los intereses desde el día en que se le notificó el monto de la cuenta reformada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre. Se le provee de carros y escobillones.

N.° 3547|922. Nota del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, solicitando que se le provea de 10 escobillones y 2 carros para el acarreo del barrido.

La División de Limpieza y Transportes informa que no tiene inconveniente alguno en acceder a lo solicitado.—Resolución: Visto lo informado, autorízase la entrega de diez escobillones y dos carros al Concejo Auxiliar 8 de Octubre; comuníquese al referido Concejo Auxiliar y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Peñarol. Se le provee de carro, animales y arreos.

N.° 3753|922. Nota del Concejo Auxiliar de Peñarol, solicitando que se le provea de un carro chico para la recolección de residuos y dos animales de tiro con sus correspondientes arreos.

La División de Limpieza dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: Visto lo informado, autorízase la entrega de un carro chico, con dos animales y arreos correspondientes al Concejo Auxiliar de Peñarol; comuníquese al referido Concejo Auxiliar y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Cuenta de pavimento de la Avenida Sarmiento. Intimación de pago a don S. Carlevari.

N.° 3104|922. Gestión de don Santiago Carlevari, propietario de un terreno sito en la Avenida Sarmiento entre Ellauri y Aguiar, en el sentido de que se establezca que es el Municipio quien debe abonar la cuenta de pavimento correspondiente a ese terreno.

La Dirección de Obras Municipales dice que aclarada en el informe precedente de la División de Niveles y Calzadas, la razón por la cual se formularon las cuentas números 157, 168 y 169, corresponde, a su juicio, desestimarse la pretensión del recurrente, a quien debe conminarse para que abone lo adeudado, dentro de plazo perentorio. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Santiago Carlevari; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que le intime el pago de lo adeudado dentro de un plazo perentorio.

Finca municipal en el Prado. Aumento de alquiler. Apelación de don E. Rodríguez Larreta. Vista al Asesor Letrado.

N.° 3001|919. Escrito de don Eduardo Rodríguez Larreta, interponiendo recurso de apelación para ante la H. Asamblea, en contra de la resolución del H. Concejo, no haciendo lugar a su pedido de que se dejara sin efecto el decretado aumento del alquiler correspondiente a la finca de propiedad Municipal que ocupa, sita en el Prado. — Resolución: Encontrándose los antecedentes de la referencia en poder del Procurador Municipal, pase al Asesor Letrado para que informe si esta gestión ha sido presentada dentro del término legal y si es apelable la resolución a que ella se refiere.

Patente de Rodados. Solicitud de exoneración a los automóviles de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

N.° 969|922. Oficio del Ministerio de Obras Públicas, gestionando que los automóviles dependientes de la Dirección de Vialidad del mismo, sean exonerados del pago de las respectivas patentes de rodados. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Ocupación de la calle B. Paiva. Construcción de un cuartel

N.° 1668|922. Gestión del Estado Mayor del Ejército, en el sentido de que se le permita ocupar un trozo de una cuadra de la calle Benigno Paiva en el Buceo, para construir un Cuartel de Zapadores.

La Dirección de Obras Municipales informa que, dado el objeto y finalidad que se persigue y por tratarse de una vía con cuyo cierre no se ocasionará en el presente ni en el futuro, inconvenientes para el tráfico y circulación, puede procederse al cierre y supresión, en el plano de amanzanamiento, del trozo de la calle aludida. En caso de que así se resolviera, sería llegado el momento de que el Estado compensara o adquiriera la superficie que ocupa esa vía, para cuyo objeto se formularía el plano que sirviera para la enajenación definitiva. — Resolución: A la Comisión de O. Municipales.

Impermeables a los conductores tranviarios. Apelación de las empresas.

N.° 2444|922. Gestión de las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica", solicitando se reconsidere la resolución que les obliga a dotar de impermeables a los conductores de sus coches y, en caso de no accederse, interponen recurso de apelación ante la H. Asamblea Representativa. — Resolución: No ha lugar a lo que solicitan las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica" y elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa, en virtud del recurso de apelación interpuesto.

Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología. Adhesión del H. Concejo.

N.° 3946|922. Nota del Comité Organizador Central de la Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología y Reunión de Pedagogía Médica, solicitando la adhesión del H. Concejo. — Resolución: Vista la precedente invitación, resuélvese adherir a la Conferencia Sud Americana de Higiene, Microbiología y Patología; pase a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Balanzas y útiles de contralor de las ferias dominicales

N.° 881|922. Gestión de la Inspección General de Pesas y Medidas, para que se disponga que las balanzas y útiles de control que dicha Oficina mantiene en servicio en las ferias dominicales, sean guardadas en locales cubiertos y no a la intemperie, como actualmente ocurre.

La División de Limpieza y Transportes manifiesta que no es posible guardar esas balanzas y útiles en lugares cubiertos, porque no se cuenta con lugares adecuados para ello. — Resolución: Con lo informado, vuelva a la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas.

Adoquinado de la calle Magariños Cervantes. Se le dará un ancho de siete metros.

N.° 3376|919. Expediente relacionado con un pedido de los vecinos de la calle Magariños Cervantes, para que se autorice la pavimentación de dicha vía de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales, a quien se volvió el asunto para que fijase el ancho a darse a la calzada, aconseja se fije éste en siete metros. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Apertura de la calle J. M. Montero. Tasación de una parcela

N.° 1439|918. Expedientillo relacionado con la expropiación de dos parcelas, propiedad de los señores Antonio F. y Rodolfo Bermúdez, para la apertura de la calle J. M. Montero, entre las de Etchevarría y Bompland, situadas en el Bulevar Artigas.

La Comisión de Obras Municipales opina que corresponde acceder a la solicitud de los interesados, de que se eleve a $ 7.75 el precio de tasación del metro cuadrado, que había sido fijado en $ 7 por la Dirección de Obras Municipales. Para ello se funda en que este fué el precio que se abonó a los señores Echaniz por terrenos de iguales condiciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el precio de *siete pesos con setenta y cinco centésimos* ($ 7.75) por el metro cuadrado del terreno propiedad de los señores Antonio y Rodolfo Bermúdez, que se adquiere para la apertura de la calle J. M. Montero; notifíquese a los interesados y, manifestada que sea su conformidad, pase por su orden, a la Contaduría y a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota, hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Permuta de terreno con la sucesión Salaberry

N.° 3452|922. Expedientillo relacionado con una gestión de la Sucesión Salaberry, para que se





AÑO 1858.—*Plaza Constitución (antes Matriz). A la izquierda se ve el edificio del antiguo Cabildo. A la derecha y hacia el fondo, el Teatro Solís*

apruebe un proyecto de subdivisión de solares de un predio sito en la prolongación de la calle Belén y que le sea permutada la fracción de terreno de 265 metros que le toma la apertura de dicha calle en su junción con la de Felipe Sanguinetti, por otra fracción de 48 metros 80 centímetros, propiedad municipal.

La Comisión de Obras Municipales informa que no ve inconveniente en que se autorice la permuta propuesta por la Dirección de Obras Municipales; y, si el H. Concejo fuera de la misma opinión, correspondería devolver las presentes actuaciones a la Oficina de su procedencia para que, si los interesados estuvieran conformes, se llenen los requisitos necesarios, a los efectos de la escrituración respectiva. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la permuta a que se refieren estas actuaciones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y manifestada que sea su conformidad, llene los requisitos necesarios para proceder a la escrituración correspondiente.

Colector provisorio en la calle Minas. Se autoriza su construcción

N.° 2375|921. Gestión de propietarios de las calles Minas entre Cebollatí y Tacuarí y ésta entre Minas y Magallanes, solicitando la construccion de un colector provisorio en dichos parajes, ofreciendo contribuir con un 75 o|o del valor de la obra.

La Comisión de Obras Municipales dice que, dentro de las condiciones establecidas en los informes que preceden, no ve inconveniente en que se autorice la ejecución del colector aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la ejecución del colector provisorio solicitado por los propietarios con frente a las calles Minas entre las de Cebollatí y Tacuarí y ésta, entre las de Minas y Magallanes; vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Apertura del Bulevar Artigas Tasación de una parcela

N.° 1428|922. Expedientillo relacionado con la tasación de un predio de don Manuel Paulós, sito en la calle Roque Gómez s|n., que debe expropiarse, en virtud de habérsele denegado permiso para edificar en el mismo, pues se halla afectado por el trazado del Bulevar Artigas.

La Comisión de Obras Municipales informa que puede aprobarse el precio de $ 589.49, que, según la tasación de la Oficina respectiva, habría que abonar al interesado y que, previo los trámites del caso, si el H. Concejo fuera del mismo parecer, correspondería pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, a fin de que extienda la escritura respectiva.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición del terreno propiedad del señor Manuel Paulós necesario para la apertura del Bulevar Artigas; apruébase la tasación practicada por la suma de $ 589.49, notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tomen nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Apertura del Bulevar Artigas. Ofrecimiento en venta de un terreno.

N.° 1608|918. Expedientillo relacionado con una propuesta que formula don Benito Cedrés, en el sentido de vender al Municipio un terreno de su propiedad sito en la calle Francisco Vidal y Bulevar Artigas, por la suma de pesos 3,949.56, o sea a razón de $ 4.14 el metro cuadrado.

La Comisión de Obras Municipales considera conveniente que por la Oficina respectiva se proceda a la tasación del bien de que se trata, parte del cual está afectado por el Bulevar Artigas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a fin de que se proceda a la tasación del bien de que se trata.

Adoquinado en un ancho de 11 metros, de las calles Cagancha y J. Requena. Llamado a licitación.

N.° 3791|922. Gestión de propietarios y vecinos de las calles Juan Paullier y Municipio (dos cuadras) y Joaquín Requena, de Cuñapirú a Coquimbo (dos cuadras), solicitando el adoquinado de las referidas vías de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que en la forma aconsejada por la Dirección de Obras Municipales no ve inconveniente en que se autorice la ejecución del adoquinado aludido, por licitación pública. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del adoquinado de las calles Cagancha entre las de Juan Paullier y Municipio y Joaquín Requena entre Cuñapirú y Coquimbo, dándosele a la calzada un ancho de once metros.

Pavimentación con hormigón de la calle Solano García. Se acepta la propuesta de la "Geo Nolan Incorporated".

N.° 4680|921. Expedientillo relacionado con un pedido de los vecinos de la calle Solano García entre Ellauri y Bulevar Artigas, para el adoquinado de la misma.

La Comisión de Obras Municipales dice que en la licitación pública efectuada para realizar dichos trabajos, se presentaron tres propuestas, la más baja de las cuales es la número 3, formulada por la "Geo Nolan Incorporated", que se compromete a construir el pavimento, incluso los cordones, por el precio de $ 6.97 el m. c. y a no cobrar más de $ 9.50 por metro cuadrado de remoción a las Empresas de servicios públicos y particulares, mientras esté a su cargo la conservación de la obra. Aconseja aceptar esa propuesta y que al formularse el contrato, se establezca que la firma aludida se compromete a ejecutar los trabajos de acuerdo con el pliego de condiciones y *planos*, término este último que ha aceptado en su propuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta formulada por la Empresa "Geo Nolan, Incorporated", para pavimentar con hormigón la calle Solano García entre Ellauri y Bulevar Artigas, al precio de *seis pesos con noventa y siete centésimos*, ($ 6.97) el metro cuadrado, incluso los cordones del



mismo material; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que devuelva a los demás proponentes las garantías presentadas, formalice el convenio respectivo y demás efectos. Comuníquese a la Contaduría.

Macadam frente al Hotel Carrasco. Su reconstrucción

N.º 1633|922. Expedientillo relacionado con la modificación del pavimento de macadam existente frente al edificio del Hotel Casino de Carrasco.

La Comisión de Obras Municipales opina que puede aceptarse los niveles indicados en el plano de f. 2, para la reconstrucción de dicho macadam, que es necesario modificar, en virtud de la reconstrucción de los jardines, ejecutada alrededor del citado establecimiento por la Dirección General de Paseos Públicos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que con el personal y materiales de que dispone, efectúe de inmediato los trabajos de la referencia.

Macadamización del Camino del Andaluz. Donación de la Sucesión Vesaschini. Construcción de un puente. Llamado a licitación.

N.º 21987. Expediente relacionado con la macadamización del Camino del Andaluz, desde la parte pavimentada hasta la línea de las crecientes máximas del Arroyo Toledo.

La Comisión de Obras Municipales dice que el H. Concejo resolvió autorizar esa obra el 27 de junio ppdo., siempre que los propietarios abonen el 50 o|o de su costo. Para llevar a cabo ésta, corresponde aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Obras Municipales para la construcción de un puente de cemento armado, cuyo costo aproximado es de pesos 9,300, opinando que el trabajo se efectúe por licitación pública, resolviéndose, a la vez, que el Municipio cargue con su importe, como ya se ha hecho con el del Casino a La Paz. Asimismo, opina que puede aceptarse la donación hecha por don F. Vesaschini, en nombre de la Sucesión A. Vesaschini, de un área aproximada de 3,170 m. c. de terreno para rectificar el Camino del Andaluz en el paraje donde cruza el Arroyo del Manga, con lo cual se evitaría una quebrada incómoda y peligrosa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la donación ofrecida por el señor F. Vesaschini, en nombre de la Sucesión A. Vesaschini, de un área aproximada de 3,870 metros de terreno, necesario para la rectificación del camino del Andaluz; autorízase la construcción del macadam en el referido camino, desde la parte pavimentada hasta la línea de las crecientes máximas del arroyo Toledo; apruébase el proyecto formulado para la construcción de un puente de cemento armado, de un costo aproximado de nueve mil trescientos pesos ($ 9,300) a cargo del Municipio; y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento y puente de que se trata.

Niveles de la calle Cebollatí y Petrarca. Gestiones de don C. A. Mac Coll.

N.º 3128|921. Gestión de don Carlos A. Mac Coll, en el sentido de que sean modificados los actuales niveles de las calles Cebollatí y Petrarca, donde debe construir cerco y vereda.

La Comisión de Obras Municipales informa que, al resolverse el asunto de los Ruocco y Boga, con fecha 29 de setiembre ppdo., queda contemplado el caso del peticionante, por lo cual entiende que debe volver este asunto a la Dirección de Obras Municipales, a sus efectos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino. Intimación de obras en la panadería de la calle Uruguayana número 136.

N.º 1492|920. Expedientillo relacionado con una intimación hecha por el Concejo Auxiliar del Paso del Molino a don Domingo Blanco, para poner en condiciones reglamentarias una panadería de su propiedad sita en la calle Uruguayana número 136.

La Comisión de Obras Municipales entiende que las obras intimadas pueden practicarse, siempre que ellas se realicen fuera de la línea en rojo que se señala en el plano adjunto, más los 4 metros de alineación a que está sujeta la propiedad, por estar emplazada frente al Bulevar Artigas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Traslado del surtidor de nafta existente en su local.

N.º 2012|921. Nota de la División de Limpieza y Transportes, solicitando el traslado a otro sitio, del tanque surtidor de nafta que existe en el interior de dicho establecimiento.

La Comisión de Obras Municipales considera conveniente, en vista del peligro que dicho tanque entraña, que se traslade al punto que indica en su nota el Jefe de Limpieza y Transportes. En cuanto al personal y material necesarios, cree que podría facultarse a la Mesa para que disponga lo que considere conveniente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el traslado del poste surtidor de nafta de que se trata, al terreno existente en la esquina de Gonzalo Ramírez y Cuareim; vuelva a la Division de Limpieza y Transportes a sus efectos.

H. Asamblea Representativa. Comisión de H. y Casinos. Pedido de informes.

N.º 3332|922. Nota a la H. Asamblea Representativa, acompañando copia de los informes que sobre movimiento de entradas y salidas de los hoteles y casinos municipales, ha solicitado el diputado Departamental don Antonio Fassanello.

La Comisión de Hacienda entiende que el presente pedido de informes debe pasar, a sus efectos, a la Comisión de Hoteles y Casinos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Comisión de Hoteles y Casinos con recomendación de pronto despacho.

Proveeduría y Almacenes. Se aumenta el jornal al minervista

N.º 1760|922. Gestión de don Antonio Varela, minervista del taller tipográfico de la Sección Proveeduría y Almacenes, para que se le conceda un aumento razonable en el jornal que percibe, que ahora es de $ 1.80.

La Comisión de Hacienda considera justo el pedido y opina, de acuerdo con Proveeduría, que podría elevarse el jornal del peticionario a $ 2.50. — Resolución: De acuerdo con lo informado, elévase a $ 2.50 el jornal del minervista del Taller Tipográfico de la Sección Proveeduría y Almacenes; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de su procedencia a sus efectos.

Ensanche del Prado. Quinta de la Sucesión E. Pérez. Reclamo de comisión de don S. Garavagno. Se deniega.

N.º 985|919. Gestión de don Santiago Garavagno, en el sentido de que se le abone la suma de pesos 295.66, por concepto del 1 o|o de comisión, correspondiente a la venta, al Municipio, de la quinta de la Sucesión de don Ezequiel Pérez, destinada a ensanche del Prado.

La Comisión de Hacienda, considerando que el Concejo no solicitó los servicios del señor Garavagno para la tramitación de este asunto, opina que no debe hacerse lugar al pedido de pago de comisión que el nombrado formula. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Santiago Garavagno; notifíquese y archívese.

Concejo Auxiliar de Sayago. Servicio de limpieza, salubridad y acarreos. Retroactividad de su remuneración.

N.º 1636|922. Gestión de don Juan A. Stratta, contratista de los servicios de limpieza, salubridad y acarreos del Concejo Auxiliar de Sayago, en el sentido de que al aumento de $ 16 mensuales que se le acordó con fecha 15 de abril de 1921, se le dé la retroactividad de 9 de agosto de 1920.

La Comisión de Hacienda dice que, oída la Dirección de Contaduría, ésta manifiesta que los carros arrendados para servicios análogos en otros Concejos Auxiliares, percibían, en la fecha de la reclamación, sumas mayores que las que se concedieron al peticionario. En virtud de lo expuesto, considera que podría resolverse de conformidad con lo que pide el señor Stratta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo solicitado por el contratista de los servicios de limpieza, salubridad y acarreos del Concejo Auxiliar de Sayago, señor Juan A. Stratta; comuníquese al referido Concejo Auxiliar y vuelva a la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Kiosco en Bulevar Artigas. Se deniega su instalación

N.º 3379|922. Gestión de don Francisco Firpo, para que se le autorice a instalar un kiosco destinado a la venta de bebidas sin alcohol embotelladas, cigarrillos, periódicos, etc., en el Bulevar Artigas entre las calles 18 de Julio y Brandzen, vereda del Hospital Pereyra Rossell.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con el parecer emitido por la Dirección de Paseos, opina que no debe concederse el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo solicitado por el señor José Francisco Firpo; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Pernas número 24. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Expedientillo relacionado con una gestión de don Emilio Canclini, para que se le permitiera instalar una carnicería en la calle Pernas número 42 (Unión).

La Comisión de Previsión Social manifiesta que, resultando del informe precedente del Concejo Auxiliar de la Unión, que con fecha anterior a la resolución prohibitiva había concedido permiso al señor Canclini para instalar una carnicería en el lugar indicado, opina que corresponde reconsiderar la resolución del H. Concejo, de fecha 17 de febrero ppdo., y, en consecuencia, permitir el funcionamiento de la referida carnicería.—Resolución: De acuerdo con lo informado, reconsidérase la resolución de 17 de febrero ppdo., y autorízase al señor Emilio Canclini para instalar una carnicería en la calle Pernas número 24; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Canelones número 723. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Juan Nicolás Médica, para que se le permita instalar una carnicería en la calle Canelones número 723, entre Bolívar y Brito del Pino.

La Comisión de Previsión Social manifiesta que no ve inconveniente en que se conceda el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan Nicolás Médica para instalar una carnicería en la calle Canelones número 723; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Guías de mercaderías. Descenso de su expedición

N.º 1007|921. Expedientillo relacionado con una nota remitida al Consejo Nacional de Administración, con motivo del descenso experimentado en la Expedición de Guías de Mercaderías. La Inspección de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, informando en este asunto, llegan a la conclusión de que, para evitar la salida de mercaderías por vía terrestre sin la guía correspondiente, debe requerirse el auxilio de la Policía.

La Comisión de Previsión Social, en virtud de las opiniones vertidas, aconseja se dé vista de estas actuaciones a la Dirección de Abasto y Tabladas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva, en vista, a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Asociación Nacional de Pesca. Denuncia contra el Instituto Nacional.

N.º 2037|922. Expediente relacionado con una denuncia formu-



lada por la Asociación Nacional de Pesca, contra el Instituto Nacional de Pesca, por manipulación y venta de pescado en latas, empleando peces de clases inferiores.

La Comisión de Previsión Social entiende debe volver este asunto previamente, a la Sección Química. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Alumbrado de diversas calles

Presupuestos formulados por la Usina Eléctrica de Montevideo, para las siguientes instalaciones de alumbrado público: 4 faroles en la calle A. Berro entre 19 de Abril y el arroyo Quita Calzones, por $ 105; 3 faroles en la calle Santiago Vázquez, desde Luis B. Cavia hasta la Avenida Brasil y 2 en la calle Lapido desde Ellauri hacia el Oeste, por $ 110; 12 faroles en la calle 8 de Octubre entre Corrales y Villagrán, por pesos 140; 8 faroles en la calle M. Herrero y Espinosa, entre Millán y Guardia Oriental, por pesos 149; 7 faroles en la calle La Junta entre Agraciada y la vía del Ferrocarril, por $ 179; 9 faroles en la calle República Francesa entre 2.ª Uruguayana y 2.ª Mac Eachen, por $ 168. (Este último trabajo se encuentra comprendido en la zona de ampliación); 11 faroles en la calle Blas Basualdo entre Capurro y República Francesa, por $ 187; 6 faroles, 4 en la calle Cornelio Cantera y 2 en la calle Gilbert, por $ 195; 6 faroles en la calle Mariano Soler entre Bella Vista y San Martín, $ 196.

La Comisión de Hacienda, en sus informes respectivos, aconseja que sean aprobados los aludidos presupuestos. — Resolución: Autorízanse las instalaciones de alumbrado público que se mencionan; acéptanse los presupuestos por las sumas que se indican, comuníquese a la Dirección de Contaduría y a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado y vuelvan las actuaciones a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Alumbrado en diversas calles

Presupuestos formulados por la Usina Eléctrica de Montevideo, para las siguientes instalaciones de alumbrado público: 1 farol en la calle Valentín Gómez entre Agraciada y Félix Olmedo, por $ 100; 1 farol en la calle Brito del Pino esquina Tacuarí, por $ 25; 3 faroles en la calle R. Bauzá entre Obligado y Oficial, por $ 44; 3 faroles en la calle Ramón Ortiz entre Larrañaga y Oficial, por pesos 52; 1 farol en la calle Payán, frente al número 12, por $ 56; 5 faroles en la calle Coraceros entre Capurro y Francisco Gómez, por $ 59; 4 faroles en la calle Juan Paullier entre Cuñapirú y Caganch, por $ 61; 5 faroles en la calle La Paz entre Cufré y Patria, por $ 66; 2 faroles en la calle Roque Graceras entre Bulevar España y y Cololó, por $ 77; 2 faroles en la calle doctor Visca, por $ 88.

La Comisión de Hacienda, en sus informes respectivos, aconseja que sean aprobados los referidos presupuestos. — Resolución: Autorízase las instalaciones alumbrado público que se mencionan; acéptanse los presupuestos por las sumas que se indican, comuníquese a la Dirección de Contaduría y a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado y vuelvan las actuaciones a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Alumbrado en diversas calles

Presupuestos formulados por la Usina Eléctrica de Montevideo, para las siguientes instalaciones de alumbrado público: 7 faroles de aumento y trasladar uno existente en la calle Luis Lamas entre Pereyra y Massini, por $ 210; 5 faroles en la calle Luis de la Torre entre 21 de Setiembre y Jaime Zudáñez, por $ 211; 8 faroles en la calle Vilardebó entre Joaquín Requena y Arenal Grande, por $ 220; 6 faroles de aumento y trasladar dos en la calle Bolívar entre Charrúa y Rivera, por pesos 225; 6 faroles en la calle Juan R. Gómez entre Moreno y Larrañaga, por $ 236; 4 faroles en el Camino Burgues entre Larrañaga y el Arroyo Chiquito, por $ 80; 1 farol en la calle Huáscar y Guillapí, por $ 20; 5 faroles en la calle Ascensio entre Millán y Burgues, por $ 269.

La Comisión de Hacienda, en sus informes respectivos, aconseja que sean aprobados los aludidos presupuestos. — Resolución: Autorízanse las instalaciones de alumbrado público que se mencionan, acéptanse los presupuestos por las sumas que se indican, comuníquese a la Dirección de Contaduría y a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado y vuelvan las actuaciones a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Alumbrado en diversas calles

Presupuestos formulados por la Usina Eléctrica de Montevideo, para las siguientes instalaciones de alumbrado público, las que se hallan comprendidas dentro de la zona de ampliación: 1 farol en el Camino Laguna Merín entre Castro y Lavalle, por $ 6; 3 faroles en la Avenida San Martín, por $ 18; 9 faroles en la calle Nueva Palmira entre Victoria y Cufré, por $ 143; 12 faroles en las calles Cavia, Libertad y Trabajo, por $ 252.

La Comisión de Hacienda, en sus informes respectivos, aconseja sean aprobados los referidos presupuestos. — Resolución: Autorízanse las instalaciones de alumbrado público que se mencionan; hágase saber a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado que el importe de las mismas es de su cuenta, por encontrarse los trabajos de la referencia comprendidos dentro de la zona de ampliación, y vuelvan las actuaciones a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Jardines del Hotel Carrasco. Traslado de columnas

N.º 385|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para trasladar 6 columnas en los nuevos jardines, detrás del Hotel Carrasco, por el valor de $ 192.

La Comisión de Hacienda aconseja la aprobación de este presupuesto: — Resolución: Autorízase el traslado de seis columnas en los nuevos jardines detrás del Hotel Carrasco; acéptase el presupuesto por la suma de ciento noventa y dos pesos ($ 192), formulado por la Administración Gene-



ral de las Usinas Eléctricas del Estado.

Comuníquese a la mencionada Institución, a la Dirección de Contaduría y pase a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Alumbrado en el Bulevar España

N.º 1426|921. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo, para la instalación de 2 lámparas de 600 bujías en el Bulevar España entre 21 de Setiembre y Victoria, que asciende a pesos 251.

La Comisión de Hacienda aconseja sea aprobado este presupuesto. — Resolución: Autorízase la instalación de dos lámparas de 600 bujías en la Avenida España entre 21 de Setiembre y Victoria; acéptase el presupuesto número 813, formulado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, por la suma de doscientos cincuenta y un pesos ($ 251). Comuníquese a la mencionada institución, a la Dirección de Contaduría y pase a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Apertura de la calle Berro y otra. Tasación de una parcela

N.º 21408. Gestión relacionada con el terreno propiedad del señor Héctor Anzoátegui, que le absorbe la apertura de la calle Berro y otra del amanzanamiento oficial.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que está de acuerdo con la tasación practicada por la Oficina respectiva, que asciende a $ 1,093.72 y que correspondería pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición del terreno propiedad del señor Héctor Anzoátegui, que le absorbe la apertura de la calle Berro y otra del Amanzanamiento Oficial; apruébase la tasación por la suma de $ 1,093.72, notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tomen nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Rifa de un automóvil. Se autoriza

N.º 3609|922. Asistencia Pública Nacional devuelve favorablemente informada gestión de una Comisión de Damas, solicitando permiso para rifar un automóvil en la suma de $ 9,000, para arbitrar fondos con fines de beneficencia. — Resolución: Visto la precedente actuación, autorízase la rifa de que se trata; vuelva a la Dirección de Paseos, para que extienda el permiso correspondiente y demás efectos.

Concejo Auxiliar de Melilla. Fiestas del cincuentenario de Villa Colón. Contribución del Concejo.

N.º 3940|922. Concejo Auxiliar de Melilla solicita el apoyo moral y pecuniario del Concejo, para festejar el cincuentenario de la villa de Colón. — Resolución: Vista la precedente nota, contribúyase con la suma de *mil pesos* ($ 1,000), comuníquese a la Contaduría, gírese la orden de entrega correspondiente y vuelva al Concejo Auxiliar de Melilla para su conocimiento y demás efectos.

Denuncia de los vecinos de la calle Domingo Ordoñana

N.º 4035|922. El concejal señor Batlle Pacheco presenta una denuncia de los vecinos de la calle Domingo Ordoñana entre Pedro Trápani y Florencio Castellanos, manifestando, que hace como un mes gestionaron de la Dirección de Obras Municipales el arreglo de la calle Domingo Ordoñana en la creencia que se haría de inmediato, extrañándoles que en lugar de procederse al arreglo solicitado, una cuadrilla municipal se dedica y casi está por terminar un camino particular dentro del Sanatorio de las Damas Católicas de la Quinta de Piñeyrúa, utilizando materiales y herramientas del Municipio. — Resolución: Vista la precedente denuncia presentada por el concejal señor Batlle Pacheco, pase a informe de la Dirección de Obras Municipales.

A las 10 horas y 20 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 16 de octubre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Silva y Antuña y Batlle Pacheco, se inició la sesión siendo las 9 horas y 10 minutos.

Se concede licencia para faltar a esta sesión, a los señores Pittaluga y Hansen.

Se leen y aprueban sin observación las actas correspondientes a las sesiones de los días 28 y 29 de setiembre ppdo.

Saneamiento de "La Estanzuela". Tasación de parcelas

El señor Fabini mociona en el sentido de que se remitan de nuevo a la Dirección de Obras Municipales, a efectos de que proceda a efectuar las tasaciones respectivas, los expedientillos relacionados con expropiaciones en trámite de parcelas propiedad de los señores Francisco Calviño, José Di Luca y José Spera, sitas en la calle Maldonado entre Bulevar Artigas y Obligado, que son necesarias para la realización de los trabajos de saneamiento de "La Estanzuela".

Saneamiento de "La Estanzuela". Expropiación de una parcela. Se elevan los antecedentes a la H. Asamblea Representativa.

También a moción del señor Fabini se resuelve elevar a la H. Asamblea Representativa los antecedentes relativos a la expropiación de un terreno sito en la calle Maldonado entre Bulevar Artigas y la calle Obligado, que es necesario para proseguir la ejecución de los trabajos de saneamiento de "La Estanzuela".

Multa. Sección Química. Se le exonera a don J. Musto. Se le impone a Marroy, Gandoy y Compañía.

N.º 3787|922. Escrito del señor Juan Musto, solicitando exonera-



ción de una multa de $ 100 que le fué aplicada por la Sección Química, por expender fideos colorados con "naftol".

La Sección Química informa que correspondería anular la multa en cuestión y aplicársela a los dueños del "Molino Sarandí", señores Marroy, Gandoy y Cía.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Juan Musto y aplícasele a los señores Marroy Gandoy y Cía. Vuelva a la Sección Química para que notifique a los interesados y demás efectos.

Multa. Sección Química. Se confirma la impuesta a don M. Alvarez.

N.° 4015|922. Gestión de don Manuel Alvarez, solicitando exoneración de una multa de $ 100 que le fué aplicada por haberse encontrado en la fidelería de su propiedad, fideos teñidos con amarillo "naftol".

La Sección Química aconseja se mantenga la multa impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta al señor Manuel Alvarez; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Parque Rodó. Petizos para paseos. Se concede permiso

N.° 4018|922. Gestión del señor Atilio Ferreyra, solicitando autorización para alquilar petizos destinados a paseo de menores, en el Parque Rodó.

La Dirección de Paseos manifiesta que podría accederse a lo solicitado, dentro de las condiciones aconsejadas. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita el señor Atilio Ferreira con carácter precario y revocable; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Playa Ramírez. Patines y botes. Se autoriza su instalación

N.° 3966|921. Gestión del señor B. Gubitosi, solicitando permiso para instalar en la Playa Ramírez 9 patines marítimos y 2 botes.

La Dirección de Paseos aconseja se acceda al pedido formulado, dentro de las condiciones que expresa. — Resolución: En las condiciones establecidas por la Dirección de Paseos a f. 1 vuelta, concédese el permiso que solicita el señor Benjamín Gubitosi, con carácter precario y revocable; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Uniformes para guardianes

N.° 3561|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión, en la que solicita se le provea de 4 uniformes para los Guardianes de parques y plazas que prestan servicio en la localidad. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para que incluya este pedido en el llamado a licitación pública de uniformes en general.

Hágase saber al Concejo Auxiliar de la Unión.

Obras en el Mercado Central. Se autorizan

N.° 2970|922. Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas, dando cuenta del estado peligroso en que se encuentra un pilar del comedor que da frente a la calle Reconquista y Juncal, de la casa de comercio de los señores Morini, Barreiro y Lorenzoni.

La División de Arquitectura informa que los trabajos de recimentación y refuerzo del pilar, originarán un gasto aproximado de $ 350. — Resolución: Visto lo informado, autorízase la inversión de la suma de trescientos cincuenta pesos en la ejecución de las obras de la referencia, comuníquese a la Contaduría, a la Dirección de Abasto y Tabladas y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Desalojo de un inquilinato ubicado en Juan L. Cuestas. Se autoriza

N.° 1029|918. Gestión de la señora Sara L. de Regules, en el sentido de que la Dirección de Salubridad le entregue un informe técnico de las obras que le fueron intimadas para el inquilinato de su propiedad, sito en la calle J. L. Cuestas número 1485, como asimismo se le exonere de la multa de $ 10 que le fué impuesta.

La Dirección de Salubridad manifiesta que no corresponde conceder el informe técnico que se solicita; y pide, a su vez, autorización para decretar el desalojo del inquilinato mencionado, en virtud de no haberse efectuado en él las obras necesarias para colocarlo en las condiciones reglamentarias, no obstante los largos plazos concedidos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el desalojo por razones de higiene de la finca de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Multas a doña A. R. de Montero. Se pasa el expediente a la Oficina de Asuntos Legales.

N.° 4045|920. Gestión de la señora Amelia R. de Montero, en el sentido de que se le autorice a seguir utilizando una empalizada construída frente a su propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio, sobre la Plaza Libertad, como asimismo la exoneración de una multa que le fué aplicada con ese motivo.

La Dirección de Obras Municipales aconseja la conveniencia de pasar el asunto a la Oficina de Asuntos Legales, para hacer efectivo el cobro de las multas y, en cuanto a la barrera, significa que hasta la fecha, se han satisfecho los impuestos de Ley. — Resolución: Visto lo informado, mantiénese la resolución de fecha 1.° de setiembre ppdo., y pase a la Oficina de Asuntos Legales para que haga efectivo el cobro de las multas correspondientes.

Aceras en el pasaje Policía Vieja. Se construirán por administración.

N.° 2620|920. Expedientillo relacionado con la construcción de la vereda del pasaje Policía Vieja, en la parte del mismo que corresponde a la propiedad de los señores Caviglia.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que, hasta la fecha, los propietarios sólo han le-



vantado las losas de piedra que constituían la vereda antigua, por lo que cree llegado el momento de proceder a ejecutar las obras por la División de Arquitectura. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la División de Arquitectura para que efectúe la obra de la referencia por administración y por cuenta de los propietarios.

Oficina de Censo y Estadística. Diferencias de sueldo. Se le acuerdan a don A. Navas.

N.º 1751|922. Gestión del Escribiente de la Oficina de Censo y Estadística, don Adolfo de Navas, para que se le concedan las diferencias de sueldo correspondientes al tiempo que desempeñó las tareas de Auxiliar don Orestes Marchelli.

La Comisión de Hacienda opina que corresponde acceder a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdanse las diferencias de sueldo solicitadas por el Escribiente de la Oficina de Censo y Estadística señor Adolfo de Nava; vuelva a la Dirección de Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Inspección de Espectáculos Públicos. Diferencias de sueldos. Se le acuerdan a don E. Gómez Civils.

N.º 2808|922. Gestión de don Enrique Gómez Cibils, para que le sea liquidada la diferencia de sueldos correspondiente al tiempo que desempeñó las tareas del ex inspector de Espectáculos Públicos, don Mario Igonet Munilla.

La Comisión de Hacienda, compartiendo la opinión de Contaduría, considera que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento General de Oficinas, corresponde liquidar la diferencia solicitada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase la diferencia de sueldo que solicita el Inspector de Espectáculos Públicos señor Enrique Gómez Cibils; vuelva a la Dirección de Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Concejo Auxiliar de la Unión. Revalidación de partida

N.º 2554|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión, solicitando le sean revalidadas las partidas extra presupuesto que le fueron acordadas, por valor de $ 6,080, para el Ejercicio 1921-22.

La Comisión de Hacienda opina, de acuerdo con Contaduría, que podrían atenderse con el rubro "Obras y Servicios" y hasta la cantidad indicada, los gastos que el Concejo Auxiliar de la Unión realice en el presente Ejercicio, por los conceptos expresados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, revalídase para el Ejercicio corriente la partida de $ 6,080 asignada al Concejo Auxiliar de la Unión, para gastos de limpieza, alquiler de casa y jornales del personal obrero eventual; comuníquese a la Contaduría y vuelva al Concejo Auxiliar de la referencia a sus efectos.

Terreno municipal en Inca y Cuñapirú. Se autoriza su enajenación.

N.º 1759|922. Gestión de don Juan Fitipaldo, para que se le adjudique una parcela propiedad municipal, sita en las calles Cuñapirú e Inca y que se compone de un área de 10 metros 36.

La Comisión de Hacienda considera bajo el justiprecio de $ 10 por metro cuadrado, que para dicho terreno formula la Dirección de Obras Municipales y entiende que debe elevarse a $ 20, lo cual haría ascender la suma total que debe abonar el interesado a pesos 207.20. Si el H. Concejo estuviera de acuerdo, correspondería notificar al señor Fitipaldo, a fin de que manifieste su conformidad y en caso afirmativo, disponer que se llenen las formalidades pertinentes para proceder a la escrituración. — Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve enajenar a favor del señor Juan Fitipaldo una fracción de terreno propiedad municipal compuesta de un área de 10 metros cuadrados 36, situada en la esquina N. O. de las calles Cuñapirú e Inca; notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tomen nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Pago de una cuota. No se hace lugar al pedido de don J. B. Iglesias.

N.º 2268|922. Gestión de don José B. Iglesias, para que le sea abonada la última cuota correspondiente al precio de un terreno que le fué expropiado para la apertura de las calles Cornelio Cantera y Estero Bellaco, cuyo término de vencimiento es el 5 de febrero de 1923.

La Comisión de Hacienda entiende que debe estarse a lo convenido con el señor Iglesias y, por lo tanto, no hace lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor José B. Iglesias; notifíquese al interesado y archívese.

Kiosco en 8 de Octubre y Comercio. Rebaja del arrendamiento. No se admite madera en su construcción.

N.º 1092|922. Gestión de don José Cambón y Doldán, para que se le permita que sea de madera — en lugar de hierro — el kiosco que se le autorizó a instalar en las calles 8 de Octubre y Comercio, como asimismo que se le rebaje a $ 10 mensuales la cuota que se le fijó en $ 20 por concepto de arriendo y se aumente a 5 meses el plazo de 3 que le fuera concedido.

La Comisión de Hacienda manifiesta que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, con excepción de la clase de material a emplearse en la construcción del kiosco, en virtud de que todos los que existen son de hierro y aparte de la armonía que deben guardar entre sí, la diferencia de costo no justificaría los inconvenientes que se derivarían sentando un precedente en ese sentido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita el señor José Cambón y Doldán, con excepción de la clase de material a emplearse en la construcción del kiosco, que deberá ser de hierro; vuelva a la Dirección



General de Paseos Públicos para que notifique al interesado y demás efectos.

Ensanche del Camino Aldea. Tasación de una parcela

N.° 4881|921. Expedientillo relacionado con la expropiación de un terreno propiedad de la señora Beatriz A. Harley de Mac Lean, para ensanche del Camino Aldea.

La Comisión de Obras Municipales informa que está de acuerdo con el justiprecio efectuado por la Oficina respectiva para el efecto, que se estima en $ 2,081.17. En caso de que el H. Concejo lo resolviera así, corresponde devolver estos obrados a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique a la propietaria y si ésta manifiesta su conformidad, se llenen los requisitos necesarios para extender la escritura pública correspondiente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la interesada y demás efectos.

Callejón en la calle Charrúa. Se autoriza su enajenación a don R. Platero.

N.° 4013|921. Gestión de don Rodolfo Platero Fynn, para que se le adjudique en venta el terreno que ocupa un callejón existente en la calle Charrúa entre las de Victoria y Boul. Artigas, lindero a una finca de su propiedad y que proviene de un camino suprimido.

La Comisión de Obras Municipales considera que puede enajenarse al aludido señor Platero Fynn el terreno aludido, estando de acuerdo con la tasación practicada por las Oficinas respectivas, que fijan en $ 8.00 el metro cuadrado, ascendiendo la cantidad total a $ 612.48. Asimismo, agrega, deberá notificarse al interesado, que el importe del adoquinado recién construído frente a ese solar, correrá por su cuenta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, enajénase a favor del señor Rodolfo Platero Fynn, la parcela de terreno propiedad municipal, proveniente de un camino suprimido con frente a la calle Charrúa entre las de Victoria y Boulevar General Artigas, compuesta de un área de 76 mts. cuadrados 56, al precio de ocho pesos el metro cuadrado, y siendo de cuenta del interesado el importe del adoquinado construído recientemente frente al terreno; notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad pase por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota; hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Caños colectores emplazados debajo de propiedades particulares. Cuota que debe abonarse.

N.° 3338|922. Escrito de don Eduardo Fernández Susviela, solicitando que se le indique cuál es el monto que debe abonar por concepto de servidumbre de caño maestro correspondiente a una finca situada en la calle Arroyo Grande 2493|97, esq. Santa Fe.

La Comisión de Obras Municipales se manifiesta de acuerdo con lo que al respecto informa la División de Amanzanamiento y Saneamiento y aconseja aprobar un proyecto de carácter general que acompaña y el cual establece que todas las propiedades que utilicen caños colectores que se encuentren emplazados bajo las mismas y mientras no se demuelan, para ser reconstruídos en la vía pública, pagarán, por concepto de servidumbre, una cuota de $ 4.00 por metro de frente; cuota que deberá entenderse como una compensación por el servicio de que ya han gozado y que todavía gocen hasta tanto se construyan los colectores definitivos, época en la cual deberá abonar la construcción que corresponda de acuerdo con las leyes que rijan en ese momento. — Resolución: Vistas estas actuaciones indicadas por el señor Eduardo Fernández Susviela y atento lo informado precedentemente por la División de Amanzanamiento y Saneamiento y la Comisión de Obras Municipales, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve: 1.° Todas las propiedades que utilicen caños colectores que se encuentran emplazados bajo las mismas, y mientras no se demuelan para ser reconstruídos en la vía pública, pagarán por concepto de servidumbre una cuota de cuatro pesos ($ 4) por metro de frente.

2.° Dicha cuota deberá entenderse como una compensación por el servicio de que ya han gozado, y que todavía gocen hasta tanto se construyan los colectores definitivos, época en la cual deberán abonar la construcción que corresponda de acuerdo con las leyes que rijan en ese momento.

3.° Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Caños colectores. Construcción en la calle Marsella. Reconstrucción en la calle Pando. Cuota que corresponde abonar.

N.° 3315|922. Expedientillo relacionado con una resolución del H. Concejo, sobre construcción de caño colector provisorio, en la calle Marsella hasta la de Guadalupe y por ésta hasta Rocha.

La Comisión de Obras Municipales opina que correspondería dictar una resolución por la cual se autorice a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a construir el colector decretado para la calle Marsella, debiendo iniciarse éste desde Colorado hasta Guadalupe y seguir por ésta hasta Rocha, en la forma que aconseja en su informe de fecha 9 de setiembre ppdo.; se aprueba la reconstrucción del caño colector existente en la calle Pando entre las de Guadalupe y San Eugenio, en la forma proyectada, autorizándose a la vez el aumento de gastos correspondientes a la mayor sección que será necesario atribuirle; y fijar una cuota provisoria de pesos 10 por metro lineal de frente para todas las propiedades cuyos dueños soliciten la conexión a dichos colectores, en el bien entendido de que, cuando éstos sean declarados definitivos, deberán abonar el suplemento hasta el monto de la cuota definitiva que corresponda. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Obras Municipales, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve: 1.° Autorízase a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que construya el colector provisorio decretado para la calle Marsella, debiendo iniciarse éste desde Colorado hasta Guada-

lupe y seguir por ésta hasta Rocha, en la forma aconsejada en su informe de 9 de setiembre ppdo.

2.º Apruébase la reconstrucción del caño colector existente en la calle Pando entre las de Guadalupe y San Eugenio, en la forma proyectada por la expresada División, autorizándose a la vez el aumento de gasto correspondiente a la mayor sección que será necesario atribuirle para que pueda conducir las aguas del colector dispuesto para la calle Marsella.

3.º Fíjase una cuota provisoria de *diez pesos* ($ 10), por metro lineal de frente para todas las propiedades cuyos dueños soliciten conexión a dichos colectores, en el bien entendido que cuando éstos sean declarados definitivos, deberán abonar el suplemento hasta el monto de la cuota definitiva que corresponda.

4.º Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Caño colector en la Vaquería de Carrasco. Se autoriza su construcción.

N.º 3772|921. Expedientillo relacionado con la instalación de un caño colector en la Vaquería de Carrasco.

La Comisión de Obras Municipales dice que para la instalación aludida se han estudiado dos trazados que se señalan con tinta azul en los planos de fs. 2 y 3 de este expediente. Se manifiesta de acuerdo con lo aconsejado en los informes de las oficinas respectivas, para la adopción del trazado en rojo, el que si bien representa una mayor erogación, pues ascendería a $ 2,100, contra $ 1,800, del otro, la pequeña diferencia queda compensada con exceso, en virtud de las ventajas que representa.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de $ 2,100 en la construcción del caño colector hasta la Vaquería de Carrasco, adoptándose el trazado en rojo; comuníquese a la Contaduría, a la Comisión de Hoteles y Casinos y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Ensanche del Prado. Adquisición de un terreno propiedad de doña J. T. de Pereyra.

N.º 790|921. Expediente relacionado con la adquisición a doña Josefina T. Pereyra de Gervais, de una fracción de terreno lindera al Jardín Botánico y con destino a ensanche del Prado.

La Comisión de Obras Municipales dice que la interesada manifestó su disconformidad con la resolución que establecía como forma de pago el 5 o|o en el momento de la escrituración y el resto a seis meses de plazo, siendo el precio fijado de $ 3.50 el metro cuadrado; habiendo presentado más tarde una propuesta que consiste en vender dicho terreno al precio de $ 3.50 el metro cuadrado, siempre que se le abone al contado, y en $ 3.80, pagándole la mitad al contado y el resto a los seis meses. Considera que en virtud del tiempo transcurrido y el corto plazo estipulado, además de la ventaja que se obtiene en el precio, podría efectuarse la operación al contado al precio de $ 3.50 el metro. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo solicitado por la señora Josefina T. Pereyra de Gervais, para que el importe de la operación sobre adquisición del terreno de su propiedad para ensanche del Prado a que se refieren estas actuaciones, se le abone al contado, al precio de $ 3.50 el metro cuadrado; notifíquese a la interesada y cúmplanse las demás disposiciones de la resolución de fecha 18 de noviembre de 1921.

Indemnización a don F. Piria. Observación del Ministerio de Hacienda. No se aceptan.

N.º 24691|921. Expedientillo relacionado con una indemnización de 12.000 pesos a abonarse a don Francisco Piria por cesión de terrenos sitos en Punta Carretas, para apertura de calles a los costados de la Penitenciaría.

La Comisión de Obras Municipales dice que el Ministerio de Hacienda devuelve este asunto, a fin de que el Concejo se sirva considerar la disparidad de valores existentes entre el precio convenido y la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos que asciende a $ 10,889. Como se ve, agrega, la diferencia es sólo de $ 1,111. Tratándose de la apreciación de más de 17,000 metros cuadrados, y siendo siempre la estimación del mayor valor relativa y arbitraria, una reducción de sólo 10 centésimos en el cálculo daría como resultado una cantidad, mayor de la que se pone de manifiesto. Aconseja devolver al Ministerio de Hacienda este expediente, manifestándole que, en mérito de las razones expuestas, se considera conveniente el convenio celebrado con el señor Piria en la suma de $ 12,000. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda, expresándose que en mérito de las razones expuestas se considera conveniente el convenio celebrado con el señor Piria en la suma de *doce mil pesos.*

Título de propiedad. Mejora del correspondiente a un terreno ubicado en la calle Lima.

N.º 3192|922. Gestión de don Belmirio Silveira, adquirente de una fracción de terreno sito en la calle Lima entre las de Arenal Grande y República, solicitando, a fin de sanear el título respectivo, que el Municipio declare que no se considera con ningún derecho al referido predio.

La Comisión de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado por la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, declárase que el Municipio no se considera con derecho alguno de propiedad con respecto al inmueble perteneciente al señor Belmirio Silveira, ubicado con frente al Sud en la calle Lima entre las de Arenal Grande y República, a que se refieren estas actuaciones; notifíquese y archívese.

Asociación Internacional de las Ciudades. Invitación

N.º 2899|920. Expedientillo relacionado con una invitación de la "Asociación Internacional de las Ciudades," con sede en Bruselas, en el sentido de que el Municipio

envíe un delegado para tomar parte en los distintos actos que realizará, los que tienen por objetivo principal el estudio de la construcción y administración de las ciudades.

La Comisión de Obras Municipales opina en virtud de haber resuelto el H. Concejo, con fecha 13 de agosto de 1920, hacerse representar por los señores doctor Alberto Guani e ingeniero Federico Capurro, que corresponde el archivo de estos obrados. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Avisos en el asfalto. Se mantiene la resolución denegatoria

N.° 739|920. Gestión de los señores Enrile y Picasso en el sentido de que sea reconsiderada la resolución del H. Concejo, de 9 de julio de 1920, que no hace lugar a una solicitud de los mismos, para fijar avisos con tiza y agua sobre el asfaltado de las calles.

La Comisión de Obras Municipales opina que corresponde mantener la resolución recurrida y mandar archivar estas actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la resolución de fecha 9 de julio de 1920; comuníquese a los interesados y archívese.

Surtidor de nafta en Millán, Larrañaga y Suárez

N.° 2186|922. Gestión de don Lucas Moreno (hijo), para que se le permita instalar un tanque surtidor de nafta en el *rond-point* del cruce de las Avenidas Millán, Larrañaga y Suárez.

La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se acceda, dentro de las condiciones que establecen los precedentes informes de las Direcciones de Obras Municipales y de Paseos.— Resolución: De acuerdo con lo informado y en las condiciones establecidas por las Direcciones de Obras Municipales y Paseos, concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Lucas Moreno (hijo), para instalar un poste surtidor de nafta en el *rond-point* del cruce de las Avenidas Millán, Larrañaga y Suárez; comuníquese a la Contaduría, a Obras Municipales y vuelva a Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Desalojo y refacción de la finca ubicada en Bartolomé Mitre número 1115. Se ordenan.

N.° 3042|921. Expedientillo relacionado con el estado de una finca de la calle Bartolomé Mitre número 1115, que ofrece peligro para sus habitantes.

La Comisión de Obras Municipales opina que corresponde resolver de acuerdo con lo informado por la Oficina técnica respectiva, la cual aconseja, teniendo en cuenta la antigüedad de las construcciones y la insalubridad de los locales habitados y deshabitados, que se obligue al propietario a que dentro de un plazo de 15 días proceda a ordenar el desalojo de la finca, y se practiquen las obras indicadas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Desalojo y refacción de la finca ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1117. Se ordenan.

N.° 3042|921. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Inspección General de Servicios sobre el estado de la finca sita en la calle Bartolomé Mitre 1117.

La Comisión de Obras Municipales opina que corresponde resolver este asunto de acuerdo con lo que dice la Oficina técnica respectiva, la cual aconseja que, teniendo en cuenta la antigüedad de las construcciones y la insalubridad de los locales habitados y deshabitados, se obligue al propietario a que, dentro de un plazo de 15 días, proceda a ordenar el desalojo legal de la finca y se practiquen las obras indicadas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Numeración. Padrón de la zona limitada por la Avenida Agraciada, la Bahía, el Bulevar Artigas y el arroyo Miguelete. Se aprueba.

N.° 3|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales elevando el padrón confeccionado para la numeración de puertas en la zona limitada por la Avenida Agraciada, la Bahía, el Bulevar Artigas y el Arroyo Miguelete.

La Comisión de Obras Municipales aconseja aprobar el padrón aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el padrón de la numeración de la zona por la Avenida Agraciada, la Bahía, el Bulevar Artigas y el Arroyo Miguelete; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Numeración. Padrón del Pueblo Santiago Vázquez

N.° 3|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales, elevando el padrón confeccionado para la numeración de las puertas del "Pueblo de Sayago".

La Comisión de Obras Municipales aconseja aprobar el padrón aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el padrón de numeración del Pueblo de Sayago; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Servicios de los propietarios de carruajes de alquiler en la Estación del Ferrocarril Central. Se deniega el pedido. Se encomienda a la Dirección de Rodados la formulación de un proyecto.

N.° 600|920. Expedientillo relacionado con una gestión de propietarios de carruajes de alquiler, en el sentido de que se les permita ofrecer sus servicios al público en la puerta de la Estación del Ferrocarril Central y en el interior de la misma, sin que los aurigas tengan necesidad de abandonar para nada sus respectivos vehículos.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Silva y Antuña, es de opinión que corresponde despachar favorablemente este justo petitorio, desde que se trata de una industria honesta, reconocida por nuestras leyes y amparada por la Constitución de la República, todo en el bien entendido que esto no los exime de las responsabilidades que sus faltas puedan traer aparejadas. — Resolución: No obstante lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Ro-



dados para que formule un proyecto que, sin perjuicio para el público, contemple los intereses de los peticionarios.

Toallas. Su uso individual en los cafés y comercios similares

N.° 2748|922. Proyecto de Ordenanza reglamentando el uso de toallas en los Cafés, Casas de Comidas, etc. — Resolución: Encárguese a la Dirección de Salubridad la confección de un proyecto de Ordenanza por el que se haga obligatorio el empleo de toallas de papel o de tela, de uso individual, en los Cafés, Casas de Comidas, etc.

Barrio Jardín. Escalinatas. Se encomienda su estudio a la División de Arquitectura.

N.° 3785|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales solicitando que la División de Arquitectura estudie el proyecto definitivo para la construcción de la escalinata que figura en el trazado del proyecto del Barrio-jardín para la esquina de Bulevard Artigas y Avenida España.— Resolución: De acuerdo; pase a la División de Arquitectura a sus efectos.

Máquina hormigonera. Pavimento de petróleo y tosca. Traslado del Ingeniero Maglia a Buenos Aires.

N.° 3785|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales solicitando autorización para adquirir una máquina hormigonera, a cuyo efecto podría trasladarse a la ciudad de Buenos Aires el Ingeniero Juan B. Maglia, quien de paso aprovecharía para estudiar el sistema de pavimentación económico a base de tosca y petróleo.— Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación. Dirección de Obras Municipales. Llamado para el adoquinado de la calle Estero Bellaco.

Autorízase a la Dirección de Obras Municipales para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para el adoquinado de la calle Estero Bellaco, entre la de Humaitá y la Avenida 8 de Octubre.

Pavimento "Durax". Envío de adoquines a las canteras del Parque Rodó.

A moción del señor Fabini se resuelve pasar nota a la Dirección de Obras Municipales para que proceda al inmediato envío a las canteras municipales del Parque Rodó, de ocho a diez mil adoquines viejos de los que se extraen de calles cuyo sistema de pavimentación es modificado, a efecto de ser utilizados en la prosecución de los trabajos de pavimento "Durax".

Ensanche del Prado. Cancelación de la hipoteca que grava el terreno adquirido a la sucesión E. Pérez.

Autorízase a la Dirección de Contaduría, en virtud de existir rubro disponible para su ejecución, a levantar la hipoteca que grava el terreno adquirido a la sucesión de don Ezequiel Pérez, para ensanche del Prado, que importa $ 8,600 oro, y cuyo término de vencimiento es el 21 de marzo de 1925.

Administración de Limpieza y Transportes. Movimiento de cuadrillas.

Se resuelve crear una cuadrilla de cuarenta hombres en la División de Limpieza y Transportes, para extender el servicio de limpieza a los alrededores de la ciudad, en las cunetas y caños de acceso a las casas particulares. También se acuerda destinar dos nuevas cuadrillas de veinte hombres cada una para el barrido diurno. Comuníquese a la Dirección de Contaduría y a la División de Limpieza y Transportes.

Toma de posesión del terreno adquirido en el Cerro, a don O. Feller. Cuidado de las mejoras.

La Mesa da cuenta de que ha quedado desocupado el terreno que el Municipio resolvió adquirir al señor Otto Feller, en el Cerro. El propietario ha manifestado el deseo de que el Municipio tome posesión de ese bien, aún cuando todavía no haya sido suscrita la escritura en la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Como sería necesario adoptar medida para que las instalaciones de esa propiedad fueran cuidadas; se resuelve encargar a la Dirección de Abasto y Tabladas que tome posesión del referido terreno y se haga cargo de las mejoras del mismo hasta nueva orden del Concejo.

Trajes para chauffeurs municipales

Se resuelve agregar a la licitación de uniformes para porteros, la de trajes para doce chauffeurs municipales.

Chauffeurs estacionados en la Plaza Independencia. Permanencia en los coches después de la hora una.

El concejal señor Batlle Pacheco dice que ha sido informado de que a altas horas de la noche se obliga a los chauffeurs que prestan servicios en la Plaza Independencia, a permanecer en sus coches. Cree que desde la hora 1 en adelante se podría usar de tolerancia con esos trabajadores y permitirles que abandonen su puesto siempre que no se alejen mucho del auto que tienen a su cargo. Se resuelve encargar a la Dirección de Rodados que se ocupe de esta cuestión, haciendo las gestiones que sean necesarias y proponiendo al Concejo lo que considere oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10 y 20.

Luis P. Ponce.
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 18 de octubre de 1922

A las 11 horas 40 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Silva y Antuña, Fabini, Pittaluga y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.



Saneamiento del Paso Molino. Instalación de la Dirección. Ofrecimiento del edificio sito en Agraciada número 3171.

N.° 974|922. Escrito de la señora V. C. L. de Correa, ofreciendo al Municipio casa de su propiedad sita en la Avenida Agraciada número 3171, por si se necesitara para instalar en ella la Oficina Directora de las obras de saneamiento del Paso del Molino.

Manifiesta la interesada que la daría en venta en condiciones ventajosas o en arrendamiento, por el tiempo que el H. Concejo juzgara conveniente. La finca de la referencia se encuentra desocupada. — Resolución: Informe la División de Amanzanamiento.

Comisión de Hoteles y Casinos. Medios sueldos. Se le mandan pagar a don C. Poll.

N.° 3250|920. Escrito del señor Carlos Poll ex empleado de la Comisión de Hoteles y Casinos, solicitando se le abone el importe de los medios sueldos que le fueron retenidos durante el tiempo que estuvo suspendido en el ejercicio de sus funciones, desde el 10 de noviembre de 1920 hasta el 18 de agosto de 1922, fecha en que fué declarado cesante. El importe de las sumas retenidas asciende a la cantidad de $ 1,296. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, accédese a lo que solicita; gírese orden de pago a favor del señor Carlos Poll por la suma de $ 1,296 con cargo al producido del Casino del Parque Rodó, por concepto de los medios sueldos retenidos hasta la fecha en que se le declaró cesante, notifíquese al interesado y pase a la Comisión de Hoteles y Casinos para su conocimiento y demás efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Medios sueldos. Se le mandan pagar a don R. del Castillo.

N.° 4099|920. Idéntica gestión del ex empleado de la misma Comisión don Roberto del Castillo, suspendido en el período comprendido entre el 5 de setiembre de 1920 y 18 de agosto ppdo., fecha en que, por razones de mejor servicio, fué declarado cesante. El importe de las sumas retenidas asciende a la cantidad de $ 1,176.82, correspondiendo $ 615.83 por concepto de sueldos y $ 560.99 en calidad de porcentaje. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, accédese a lo que se solicita; gírese orden de pago a favor del señor Roberto del Castillo por la suma de $ 1,176.82, con cargo al producido del Casino del Parque Rodó, por concepto de los medios sueldos y porcentajes retenidos hasta la fecha en que se le declaró cesante; notifíquese al interesado y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos para su conocimiento y demás efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Diferencia de sueldos. Se le mandan pagar a don A. Ballesteros. Gastos de locomoción.

N.° 3922|922. Gestión del señor Alfredo Ballesteros, Tenedor de Libros de la División de Limpieza y Transportes, solicitando se le acuerde una remuneración extraordinaria por ejercer las tareas de 2.° Jefe de la mencionada repartición.

El Jefe de la misma opina que debe accederse a lo solicitado, manifestando que el peticionario desempeña dicha tarea desde el 6 de mayo de 1921. — Resolución: Visto lo informado, concédese al solicitante la diferencia de sueldo entre el puesto que ocupa y el de Sub Administrador, desde el 6 de mayo de 1921 hasta la fecha; acuérdase, además, quince pesos mensuales para gastos de locomoción a contar del 1.° del corriente mes; gírese orden de pago por la suma de $ 170, comuníquese a Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Suma para los gastos extraordinarios ocasionados por la huelga.

N.° 3035|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes, pidiendo se retribuyan extraordinariamente los servicios de varios empleados, por trabajos prestados durante la huelga del mes de agosto pasado; así como también a varios funcionarios policiales que, juzga, se han hecho acreedores a una recompensa.

El importe a distribuirse asciende a la suma de $ 990. — Resolución: Vista la precedente nota, autorízase a la División de Limpieza Pública para que distribuya la suma de $ 990, entre el personal que se menciona en la relación adjunta, como gastos extraordinarios de comida y locomoción durante los días de huelga; comuníquese a la Contaduría, gírese la orden de pago correspondiente y vuelva a la Oficina de su procedencia a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Descuento por faltas de asistencia a don M. Chaves. Se mantiene.

N.° 2118|922. Gestión del Sub-Comisario de Salubridad don Mariano Chaves, en comisión en la Usina Incineradora de Basuras, solicitando se dejen sin efecto los descuentos efectuados en su sueldo, que ascienden a $ 53.83, por faltas de asistencia, correspondiente a licencia de la cual hizo uso sin debida autorización del Concejo, en virtud de que por la falta cometida se le impuso una suspensión de diez días sin goce de sueldo. — Resolución: No ha lugar a lo que solicita el empleado don Mariano Chaves, notifíquese y archívese.

División de Arquitectura. Cuenta de don L. Saut. Se ordena su pago.

N.° 3865|922. Nota de la División de Arquitectura, solicitando se disponga el pago de la suma de $ 481.16, a favor de don Luis Saut, importe de los trabajos de carpintería realizados en el local de la Oficina de Propaganda e Informaciones. — Resolución: De acuerdo; gírese orden de pago por la suma de $ 481.16 a favor del señor Luis Saut, por concepto de los trabajos realizados en la oficina de propaganda e informaciones; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Dirección General de Paseos. Pedido de reincorporación de varios obreros. Se deniega.

N.° 2682|922. Gestión de los obreros de la Dirección de Paseos.



señores Francisco Peyrano, Alejandro Mega y Juan L. Villafañe, para que se les reincorpore a los puestos que desempeñaban antes del movimiento huelguístico de julio pasado.

Los primeros manifiestan que eran jardineros presupuestados y el tercero dice desempeñaba tareas de Vigilante.

La Dirección de Paseos expresa que los señores Peyrano y Mega han sido admitidos, de acuerdo con lo resuelto por el Concejo y en cuanto a Villafañe, que ingresó a la repartición en calidad de peón, y como tal figuró en los presupuestos hasta el día de su cese. A su pedido y en virtud de alegar razones de salud, pasó a ser Vigilante, pero revistando siempre como peón. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo que solicita, notifíquese y archívese.

Dirección de Paseos. Don L. Campos. Pedido de traslado

N.° 917|922. Escrito de don Luciano Campos, carpintero de la Dirección de Paseos, solicitando, por razones de salud, su traslado a otro puesto.

El Concejo, con fecha julio 6 ppdo., concedió al peticionario un plazo de ocho días para presentarse al trabajo, bajo apercibimiento de destitución.

El señor Campos insiste en su gestión y, para justificar su pedido, pide ser examinado por el Médico Municipal. — Resolución: Pase a informe del señor Médico Municipal y diríjase nota a la Dirección de Paseos, para que exprese los años de servicios, conducta y asistencia del carpintero Luciano Campos.

Talleres y Depósitos del Cerrito. Gastos de locomoción para A. Gazzano y R. Caimi.

N.° 3930|921. Gestión de los Auxiliares de los Talleres y Depósitos del Cerrito, señores Adolfo Gazzano y Rodolfo Caimi, para que se les acuerden las diferencias de sueldo entre el que ellos gozan y el que tenía el ex Guarda Almacén don Fernando Parra, cuyas tareas vienen desempeñando desde hace cinco años.

La Comisión de Hacienda, considerando que en el nuevo presupuesto se suprime el cargo de Guarda Almacén y que los peticionarios han sido beneficiados con un aumento de $ 10 mensuales, de acuerdo con el Decreto número 169, es de opinión que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: No obstante lo informado, acuérdase diez pesos ($ 10) mensuales para gastos de locomoción, a los empleados de los Talleres y Depósitos del Cerrito, señores Adolfo Gazzano y Rodolfo Caimi, a contar del mes de octubre de 1919; vuelva a la Dirección de Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Licitación. División de Arquitectura. Kiosco para la venta de carne. Aceptación de propuestas.

N.° 3206|922. La División de Arquitectura remite las propuestas presentadas para la construcción de un kiosco de madera, para la venta de carne.

Aconseja se acepte la más baja de ellas, que es la del señor Pascual Barrios, que ofrece realizar el trabajo en las condiciones requeridas por el pliego y plano respectivos, por la suma de $ 580, precio que considera razonable.— Visto lo informado, acéptese la propuesta presentada por el señor Pascual Barrios para la construcción de un kiosco destinado a la venta de carne, por la suma de $ 580; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Licitación. División de Arquitectura. Kiosco en el Muelle Mántaras. Aceptación de propuestas.

N.° 2525|919. La misma División eleva propuestas para la construcción de un kiosco de madera, destinado a la Oficina de Recaudación de Impuestos Municipales, en el Muelle Mántaras. Opina podría aceptarse la del señor Pascual Barrios, que se compromete a ejecutar la obra por la suma de pesos 785, de acuerdo con las indicaciones del pliego y el plano respectivos. — Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta formulada por el señor Pascual Barrios para la construcción de un kiosco con destino a la oficina del Muelle Mántaras que recauda derechos de vehículos y piso, por la suma de $ 785; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Oficina de Impuestos Municipales. Lo recaudado por la 9.ª Sección.

N.° 1685|922. Nota de la Administración de los Impuestos Municipales, dando cuenta, de acuerdo con lo resuelto por el Concejo con fecha 14 de junio ppdo., de las sumas recaudadas por la 9.ª Sección de Recaudación, con motivo de haberse aumentado el personal de la misma con un cobrador. — Resolución: Enterado, archívese.

Dirección de Salubridad. Se dan por justificadas las faltas de don F. Albistur.

N.° 579|921. Escrito de don Fructuoso Albistur, jubilado en el cargo de Comisario de Salubridad, pidiendo se deje sin efecto el descuento de 23 días de sueldo, correspondientes al mes de noviembre de 1921, en virtud de que le era imposible concurrir a su puesto por razones de salud y haber omitido solicitar la licencia correspondiente para tramitar su jubilación. — Resolución: Visto lo informado, dése por justificadas las faltas al servicio a que hace referencia el solicitante; vuelva a la Dirección de Salubridad.

Sección Química. Licencia a don A. Sala

N.° 778|922. Solicitud de licencia del empleado de la Sección Química don Alberto Sala. Pide se le concedan treinta días para rendir exámenes universitarios. El peticionario gozó de 30 días de licencia en el corriente año, por enfermedad. — Resolución: Como se solicita, vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Química. Licencia a don A. Bocage. Se deniega

N.° 1747|922. Pedido de licencia, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, del empleado de la Sección Química don A. Bo-



cage. A dicho funcionario le fué concedida ya una licencia de 6 meses, sin sueldo. — Resolución: No ha lugar a la licencia que solicita el empleado don Angel Bocage; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Licencia a don J. J. Pacheco.

N.° 692|922. El señor Juan José Pacheco, empleado de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, solicita licencia, sin goce de sueldo, por razones de salud. El Médico Municipal aconseja se le concedan seis meses.

El peticionario gozó de 4 meses de licencia, con sueldo, previo informe médico. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, a contar del 2 del corriente, al dibujante don Juan J. Pacheco; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Dirección de Abasto y Tabladas. Licencia a don E. Barbé

N.° 3417|922. Solicitud de licencia del señor Emilio Barbé, peón de la Dirección de Abasto y Tabladas.

El Médico Municipal opina se le concedan treinta días, a contar del 28 de setiembre ppdo.

El señor Barbé disfrutó, en el corriente año, de 30 días de licencia, por enfermedad. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 30 días de licencia a contar desde el 28 de setiembre ppdo. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Oficina de Avisos. Licencia a don E. Sineiro

N.° 2500|922. El señor Médico Municipal eleva pedido de licencia del empleado de la Oficina de Avisos, don Ernesto Sineiro; aconseja se le otorguen sesenta días, a contar del 28 de agosto ppdo. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 60 días de licencia al señor Ernesto Sineiro, a contar desde el 28 de agosto ppdo. Vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Proveeduría y Almacenes. Licencia a don H. Britos

N.° 3217|922. Solicitud del empleado Héctor Britos, de la Oficina de Proveeduría y Almacenes. Pide se le conceda licencia, previo reconocimiento médico.

El señor Médico Municipal opina deben concedérsele 30 días, a contar del 15 de setiembre pasado. Al peticionario le fueron concedidos 30 días, también por enfermedad, en agosto último.—Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 30 días de licencia al señor Héctor Britos, a contar desde el 15 de setiembre ppdo. Vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. Dufort y Queirolo.

N.° 1216|922. Pedido de licencia de don Juan Dufort y Queirolo, por el término de quince días, de acuerdo con el informe del señor Médico de los empleados municipales.

El señor Dufort disfrutó, en el corriente año, de 118 días de licencia; 98 por enfermedad y 20 reglamentarios.—Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 15 días de licencia al señor Juan Dufort y Queirolo, a contar desde el 23 de setiembre ppdo. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de O. Municipales. Licencia a don M. Camoirán

N.° 535|922. El señor Médico Municipal, en solicitud de licencia de don Martín Camoirán, oficial de la División de Niveles y Calzadas, opina podría concederse una última, por el término de 60 días.

El empleado citado gozó de 150 días de licencia, por enfermedad. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédese una última licencia de 60 días al señor Martín Camoirán, a contar desde el 14 de setiembre ppdo. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don F. Sansón

N.° 1964|922. Solicitud de licencia del Oficial de la División de Niveles y Calzadas, don Francisco Sansón.

El Médico Municipal aconseja se le concedan 20 días, a contar del 30 de setiembre último. El señor Sansón disfrutó de 57 días de licencia en el año en curso. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 20 días de licencia al señor Francisco Sansón a contar desde el 30 de setiembre ppdo. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don M. Juncal

N.° 4000|922. Gestión del obrero a jornal de la Rambla Wilson don Manuel Juncal, solicitando se le concedan 15 días de licencia por haberse lastimado durante las horas de trabajo. Acompaña certificado del señor Médico Municipal. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 15 días de licencia al señor Manuel Juncal, a contar desde el 3 de octubre ppdo. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don R. Domini

N.° 3979|922. Gestión del obrero a jornal de las canteras del Parque Rodó don Ramón Domini, pidiendo se le concedan seis días de licencia, por haberse lastimado durante las horas de trabajo. Acompaña certificado del Médico Municipal. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 6 días de licencia al señor Román Domini, a contar desde el 18 de setiembre ppdo. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Se dan por justificadas las faltas de don J. M. Gómez.

N.° 3987|922. Escrito del Sereno don José María Gómez, del personal extraordinario de la Rambla O'Higgins, solicitando licencia por enfermedad, agregando certificado de su médico particular.



La Dirección de Obras Municipales opina que, por equidad, podría accederse a lo solicitado. — Resolución: Visto lo informado, danse por justificadas las 10 faltas al servicio del sereno extraordinario José María Gómez; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia a don P. Falarico.

N.° 3894|922. El Médico de los empleados municipales aconseja se acuerden sesenta días de licencia al peón de la División de Limpieza y Transportes don Pedro Falarico, que se encuentra enfermo, asilado en el Hospital Maciel. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 60 días de licencia al señor Pedro Falarico, a contar desde el 11 de setiembre ppdo. Vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia a don Blas Dallegri.

N.° 1499|922. Solicitud de licencia del obrero de Limpieza y Transportes, don Blas Dallegri.

El Médico Municipal opina se concedan 30 días, a contar del 28 de setiembre ppdo. En abril se concedió licencia por un mes, también por enfermedad, al peticionante. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense 30 días de licencia al señor Blas Dallegri, a contar desde el 25 de setiembre ppdo. Vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don J. Castro Varela.

N.° 1265|922. La División de Limpieza y Transportes, de acuerdo con certificado por el Médico Municipal, manifiesta que correspondería declarar cesante al obrero don José Castro Varela.

El señor Castro Varela presenta escrito, expresando que se considera apto para el trabajo. — Resolución: Visto lo informado, declárase cesante por razones de mejor servicio al peón José Castro Varela, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario; vuelva a la División de Limpieza y Transportes, para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don M. Castro Calvo.

N.° 574|922. Gestión del obrero extraordinario de la Dirección de Obras Municipales, Manuel Castro Calvo, solicitando licencia por enfermedad.

El Médico Municipal considera que podrían concedérsele sesenta días y luego destinar al citado obrero a un puesto cuyas tareas no exigieran mayores esfuerzos.

La División de Niveles y Calzadas informa que todos los trabajos que realizan los obreros a su cargo son, en general, pesados. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese 60 días de licencia a contar del 19 de setiembre ppdo., al peón Manuel Castro Calvo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Paseos. Guardián no inscripto en el Registro Cívico

N.° 3389|922. Nota de la Dirección de Paseos, dando cuenta que el guardián Santiago Dotta no ha llenado el requisito de inscribirse en el Registro Cívico. Manifiesta que por tal motivo debe ser pasado a extraordinario y llenar la vacante con el que corresponda y que reviste por eventuales. — Resolución: Como se solicita y vuelva a la Dirección de Paseos para que una vez el guardián de la referencia llene el requisito de la inscripción, lo tenga presente para la primer vacante de presupuestado que se produzca.

Sección Química. Multa a don S. Rodríguez

N.° 3373|922. Nota de la Sección Química dando cuenta que el empleado Santiago Rodríguez, que no concurría a desempeñar sus tareas desde el 31 de julio ppdo., se ha presentado al servicio el 11 del corriente. — Resolución: Vista la precedente actuación, aplícase una multa equivalente a quince días de sueldo, al empleado Santiago Rodríguez; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Permuta de puestos

N.° 3877|922. Gestión de los empleados de la Dirección de Salubridad Carlos T. Alvarez y Natalio Azcarate (hijo), Comisario y Auxiliar 1.° Encargado de la Contabilidad, respectivamente, solicitando permutar sus puestos; la Dirección expresa que no tiene inconveniente que oponer, aconsejando se acceda a lo solicitado. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Dirección de Obras Municipales. Multa a don C. Coppe

N.° 1044|922. La Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con nota de la Sección Acarreos y Vigilancia, solicita se imponga un correctivo al Vigilante de Playa don Cristóbal Coppe, en virtud de haber hecho abandono de su puesto el día 5 de febrero del corriente año y ser reincidente por tercera vez en la misma falta.

Aconseja se acuerde una suspensión por el término de un mes sin goce de sueldo. — Resolución: Visto lo informado, aplíquese una multa equivalente a cinco días de sueldo al Vigilante don Cristóbal Coppe; comuníquese a Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Servicio Médico Municipal. Solicita muebles e instrumentos.

N.° 792|922. Nota del señor Médico Municipal, solicitando se le provea de muebles de escritorio y de varios instrumentos que indica, a fin de desempeñar con más eficacia las funciones que se le han asignado. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que solicite precio de los muebles y útiles que se indican.

Secretaría del H. Concejo. Refuerzo del rubro de "Gastos"

N.° 3356|922. Nota de la Secretaría, dando cuenta que el rubro



de gastos de la misma ha sido insuficiente en el Ejercicio 1921-1922, habiéndose excedido en la cantidad de $ 349.84.

La Dirección de Contaduría informa que puede concederse el refuerzo por la cantidad que se indica. — Resolución: Visto lo informado, refuérzase el rubro de gastos de la Secretaría, del Ejercicio 1921-1922 en la suma de pesos 349.84, que se tomarán de la partida de $ 6,073.10 que la planilla número 23 del Presupuesto asigna para pago de medios sueldos de varios empleados; vuelva a la Dirección de Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don J. Pedrouza.

Se resuelve declarar cesante por razones de mejor servicio, al peón de la División de Limpieza y Transportes don José Pedrouza, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario.

Instaladores sanitarios. Ampliación de la Ordenanza

Se resuelve ampliar la Ordenanza sobre Instaladores Sanitarios de fecha 29 de mayo último, en el sentido de que los sobrestantes titulados no están obligados a rendir examen.

Licitación. Dirección de Obras Municipales. Vía decauville, vagonetas y desvíos. Aceptación de propuestas.

N.° 3807|922. La Dirección de Obras Municipales eleva el expediente relacionado con las propuestas presentadas para la provisión de vía decauville, vagonetas y desvíos, aconsejando se acepte la propuesta de los señores F. E. Price y Cía. por ser la más favorable. — Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta formulada por los señores F. E. Price y Cía., para la provisión de 2,000 metros de vía de trocha de 0 m. 60 y peso 8 kgs. por metro, 5 desvíos derecho, 5 izquierdos y dos dobles y 15 vagonetas sin freno y 5 con freno, por la suma de pesos 5,133.40; comuníquese a la Contaduría expresándole que dicha suma se imputará al rubro correspondiente del Empréstito. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Cuentas pendientes. Fondos para su pago

Se resuelve que de los fondos del Empréstito 1922 (Dillon Read y Cía.), se tome para refuerzos de rubros, en carácter provisorio y de reintegro, la suma de $ 200,000, para pago de cuentas pendientes.

Oficina de Propaganda e Informaciones. Inspección en el control y contabilidad.

Se resuelve que la Dirección de Contaduría practique una inspección en el control y contabilidad de la Oficina de Propaganda e Informaciones, y se informe sobre su eficacia, proponiéndose al mismo tiempo las modificaciones que se crea del caso introducir.

Licitación. Dirección de Obras Municipales. Adoquinado de la calle 20 de Setiembre.

Se resuelve que la Dirección de Obras Municipales llame a licitación pública para la construcción del adoquinado de la calle 20 de Setiembre entre Carapé y Palmar.

Inspección General de Servicios. Gastos de locomoción

Se acuerdan treinta pesos mensuales para gastos de locomoción a contar del 1.° del corriente mes, al Inspector General de Servicios don Francisco de Viana.

Secretaría del H. Concejo. Don Adolfo Medina Valvé. Justificación de su conducta.

El concejal señor Batlle Pacheco hace referencia a una resolución dictada el año ppdo., en una solicitud del empleado de Secretaría señor Medina Valvé, donde se le prevenía que si no se presentaba de inmediato al servicio se le consideraría como que había hecho abandono del puesto: como el señor Medina se había presentado en forma solicitando su licencia y ha tenido conocimiento que el expediente fué ocultado por el ex Secretario Sáenz, solicita se deje sin efecto dicha resolución en virtud de que el empleado de la referencia no ha sido culpable y que puede perjudicarlo cuando se trate de algún ascenso en su Oficina. Así se resuelve.

Reglamento General de oficinas Su ampliación

Se resuelve ampliar el Reglamento General de Oficinas en la parte referente a licencias, con la siguiente disposición: "Cuando un empleado goce de licencia, a causa de enfermedad debidamente justificada por más de quince días, todo día de licencia que exceda de los quince primeros será computado sobre los veinte días de licencia anual que reglamentariamente le corresponden. Hágase saber a las Dependencias Municipales para su cumplimiento y demás efectos."

A las 12 horas termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 19 de octubre de 1922

A las 19 horas y 45 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Pittaluga, Silva y Antuña y Fabini, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Dirección de Rodados. Licencia a don G. M. Checa

N.° 4055|922. Escrito del Portero de la Dirección de Rodados don Galo M. Checa, solicitando 15 días de licencia.

La Dirección aludida manifiesta que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese 15 días de licencia al portero en comisión Galo M. Checa, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Garage Municipal. Licencia a don E. Tabárez

N.° 3988. Escrito del chauffeur del Garage Municipal don Emiliano Tábarez, solicitando un mes de licencia.



AÑO 1860.—*Plaza Constitución (antes Matriz)*

La Dirección de Obras Municipales no ve inconveniente en que se le conceda, pues nunca hizo uso de licencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese un mes de licencia al chauffeur Emiliano Tabárez, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Licencia a don A. C. Crocco

N.º 4047|922. Escrito del Escribiente de la Dirección de Salubridad don Alberto C. Crocco, solicitando un mes de licencia.

La Dirección de Salubridad hace constar que le fueron concedidos 3 días de licencia por enfermedad en el corriente año. — Resolución: Visto lo informado, concédese veinte días de licencia reglamentarios al empleado don Alberto C. Crocco; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Usina Incineradora. Accidente del trabajo. Pago de jornales

N.º 2857|922. Escrito del peón a jornal de la Usina Incineradora don Juan Cambón, solicitando el pago de jornales por días que no trabajó debido a un accidente en el trabajo.

El Jefe de la División de Limpieza y Transportes dice que es cierto que el señor Cambón se lastimó en el trabajo. — Resolución: Vista la precedente actuación, acuérdase el pago de la mitad de los jornales perdidos por el peón Juan Cambón, por un accidente sufrido durante el trabajo; vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. Cortazzo

N.º 2031|922. Escrito del peón José Cortazzo solicitando 20 días de licencia, en virtud de contraer enlace.

La Dirección de Obras Municipales informa que el aludido peón gozó de 19 días de licencia reglamentaria en el mes en curso. — Resolución: Vista la precedente actuación, concédese tres días de licencia al peón José Cortazzo, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Faltas al servicio. Pago de jornales.

N.º 2465|922. Escrito del peón a jornal don Francisco Trotta, solicitando 7 días de licencia correspondiente a otros tantos que faltó al trabajo por haberse enfermado en el trabajo, según dice.

El señor Médico Municipal informa que el aludido peón presentaba un reumatismo en el hombro izquierdo, no imputable a un accidente en el trabajo. — Resolución: Visto lo informado, acuérdase el pago de tres y medio jornales al peón Francisco Trotta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Paseos. Faltas al servicio. Gestión de don A. Bozzano.

N.º 3535|921. Expedientillo relacionado con una gestión del señor Alberto Bozzano, herrero de la Dirección de Paseos, para que le sean abonados sus haberes correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año ppdo., que no trabajó por hallarse enfermo.

La Dirección de Paseos eleva antecedentes para la resolución que corresponda. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don J. Scalone.

N.º 279|922. Gestión del peón de la División de Limpieza y Transportes, en el sentido de que se le conceda una nueva licencia para tramitar su jubilación.

El Jefe de la repartición informa que el recurrente ha gozado licencia desde el 24 de enero hasta el 15 de agosto ppdo. — Resolución: Habiéndose declarado cesante al peón Juan Scalone, archívese.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don M. Abella.

N.º 2898|922. Gestión del conductor de la División de Limpieza y Transportes don Manuel Abella, en el sentido de que se le conceda licencia para tramitar su jubilación.

La División de Limpieza y Transportes lo somete a la resolución del H. Concejo. — Resolución: Habiéndose declarado cesante al peón Manuel Abella, archívese.

Dirección de Paseos. Licencia. Se deniega a don Cayetano Forcella.

N.º 2723|922. Gestión del Guardián de la Dirección de Paseos don Cayetano Forcella, en el sentido de que se le conceda una licencia de 20 días.

La Dirección de Paseos informa que el recurrente es guardián extraordinario, y que a su juicio no tiene derecho a licencia con goce de sueldo. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a licencia que solicita el guardián extraordinario Cayetano Forcella; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia. Se deniega a M. Figueroa Souto.

N.º 161|922. Gestión del Escribiente de Niveles y Calzadas, don Manuel Figueroa Souto, para que se le concedan 20 días de licencia.

La Dirección de Obras Municipales la eleva para la resolución que se considere conveniente. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar al pedido de licencia que solicita el empleado Manuel Figueroa Souto; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don A. Pombo.

N.º 1267|922. Nota del señor Médico Municipal, aconsejando que se declare imposibilitado para el trabajo a fin de que se acoja a los beneficios de la jubilación, al peón Alfredo Pombo, en virtud de hallarse nuevamente enfermo. Hace constar que dicho peón gozó de 235 días de licencia por enfermedad durante el año ppdo. y de 86 días durante el año en curso.

El señor Jefe de la División de Limpieza informa que convendría declarar cesante por razones de mejor servicio al peón de referencia.— Resolución: De acuerdo

con los informes producidos, declárase cesante por razones de mejor servicio al peón Alfredo Pombo, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Servicios de don R. Conde. Pedido de informes.

N.º 902|922. Nota del señor Médico Municipal aconsejando que se destine a un puesto de sereno o guardián al oficial empedrador don Ramón Conde, en virtud de que padece una enfermedad que le impide desempeñar trabajos de fuerza.

La Dirección de Obras Municipales informa que sería de equidad proceder en la forma indicada, pero hace constar que no podría dar ocupación de guardián, vigilante o sereno al aludido, por no necesitar, al presente, de estos servicios. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que informe sobre los años de servicio del oficial empedrador Ramón Conde.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don M. Freyre.

N.º 150|922. Nota del señor Médico Municipal, manifestando que el peón de la División de Limpieza y Transportes don Manuel Freyre padece de una enfermedad y que convendría que se acogiese a los beneficios de la jubilación, pues ya se le han concedido 5 meses de licencia. La Repartición aludida aconseja que se le declare cesante por razones de mejor servicio. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, declárase cesante por razones de mejor servicio, al peón Manuel Freyre, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Don C. Cristino. Pedido de informes.

N.º 2311|922. Nota del señor Médico Municipal, aconsejando que se le conceda un puesto de sereno al peón don Carlos Cristino, en virtud de hallarse imposibilitado para ejercer trabajos de fuerza.

La Dirección de Obras Municipales informa que sería de equidad proceder en la forma indicada, pero hace presente que no necesita, por ahora, estos servicios. Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que informe sobre los años de servicio del peón Carlos Cristino.

Dirección de Paseos. Licencia a don J. Marengo

N.º 782|922. Escrito del peón de la Dirección de Paseos don Marcelino Marengo, solicitando 30 días de licencia.

La Dirección aludida informa que el recurrente ha gozado 18 días de licencia por enfermedad durante el año ppdo., y 20 por la misma causa en el correr del presente.— Resolución: Visto lo informado, concédese los veinte días de licencia reglamentarios al peón Juan Marengo; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Abasto y Tabladas. Licencia a don J. Areco

N.º 2939|922. Escrito del señor Julio Areco, en el sentido de que se le otorguen tres meses de licencia con goce de sueldo, aduciendo que no ha gozado de ninguna durante doce años.

La Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados informa que el solicitante no ha tenido licencias durante el tiempo que menciona. —Resolución: Concédese tres meses de licencia con goce de sueldo a contar del 1.º de agosto ppdo., al Jefe de los Corrales de Maroñas don Julio Areco. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Don A. Berro García se hace cargo de su puesto.

N.º 3268|922. Nota de la Comisión de Hoteles y Casinos, dando cuenta de que el miembro de la misma don Adolfo Berro García se ha hecho cargo de su puesto, concretándose, en consecuencia, su pedido de licencia por el término de cuatro sesiones. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Gestión de don I. Lanza

N.º 3804|922. Escrito del peón dependiente del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre don Ignacio Lanza, solicitando que se le emplee en tareas nocturnas.

El señor Médico Municipal aconseja que siempre que fuera posible se accediera a lo solicitado, pues el recurrente manifiesta no poder soportar el trabajo de sol y puesto que durante nueve años no tuvo más que tareas nocturnas.— Resolución: Vuelva al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, para que informe qué clase de funciones nocturnas desempeña el solicitante.

Dirección de Salubridad. Movimiento de empleados

N.º 2435|922. Nota de la Dirección de Salubridad proponiendo, para ocupar la vacante del desinfectador 1.º señor José Sbárbaro, que fué ascendido, al señor Emilio Lorenzelli (desinfectador 2.º) y en reemplazo de éste al señor Ruperto Noguerol, que desempeña el cargo de foguista. — Resolución: De acuerdo, desígnase al Desinfectador 2.º don Emilio Lorenzelli, para ocupar el puesto de desinfectador 1.º; para subrogara éste al Foguista don Ruperto Noguerol y para el cargo de Foguista al señor Armando Pippi. Comuníquese a las Direcciones de Salubridad y Contaduría y a los señores nombrados.

Dirección de Paseos. Pedido de traslado. Se deniega

N.º 3827|922. Escrito del obrero de la Dirección de Paseos don Francisco Olia, solicitando ser trasladado del Jardín Botánico, donde trabaja, al Parque Rodó.

La Dirección mencionada informa que dicho obrero ya en junio de 1921 formuló igual pedido, pero que realizada una información para comprobar si algún obrero del Parque Rodó quería cambiar el puesto con el peticionante, resultó que no hubo quien lo aceptara. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar y archívese.



Dirección de Salubridad. Inspector de casas de compraventa. Gestión de don A. D'Alessandro.

N.º 3777|922. Escrito del señor Angel D'Alessandro, solicitando que se le designe para llenar la vacante de Inspector de Casas de Compraventa y Remates, dejada por fallecimiento de don Oreste Mayone.

La Dirección de Salubridad informa que la petición del recurrente merece ser atendida, por tratarse de un empleado que cuenta con largos años de servicios y cuya conducta se ha ajustado al cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.

En caso de ser ascendido el señor D'Alessandro, propone para substituir a éste, al señor José B. Zitro, desinfectador de 1.ª que cuenta con 24 años de servicios en la Municipalidad, y en reemplazo de éste al señor Francisco Ugalde, desinfectador 2.º. — Resolución: Estése a lo resuelto, notifíquese y archívese.

Dirección de Paseos. Movimiento de empleados

N.º 3954|922. Nota de la Dirección de Paseos, proponiendo para llenar la vacante dejada por el Capataz del Prado don Pedro Viola, al Capataz del Parque Rodó don Delfino Bórmida, para subrogar a éste al jardinero don Vicente Rossi, y para reemplazar a éste al peón jardinero don Aniceto Gallo.—Resolución: De acuerdo, comuníquese a Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Paseos. Faltas de asistencia. Caso de don M. Mangieri. Su sanción. Resolución de carácter general.

N.º 1022|922. Nota de la Dirección de Paseos dando cuenta de que el peón don Martín Mangieri ha faltado a sus tareas sin causa justificada y sin aviso, 19 y 1|2 días en diciembre del año ppdo. y 13 días en enero y 14 1|2 días en febrero del corriente año. Solicita que le sea indicada la medida que debe adoptar con los peones presupuestados que faltan al trabajo más de 5 días del mes, sin justificar la causa.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos señor Silva y Antuña opina que, por lo pronto, lo primero que debe hacerse en estos casos, es descontar al peón presupuestado los días que falta sin aviso, haciéndole saber que, en ningún caso, le es facultativo abandonar sus tareas sin causa justificada; en la inteligencia que los desacatos a sus superiores podrán ser causa de destitución.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, considera que debe advertirse al culpable que no han de tolerarse nuevas inasistencias del carácter de las denunciadas y que si no atendiera esta advertencia, se procederá a su destitución, para lo cual podría quedar desde ya facultada la Mesa. — Resolución: De acuerdo con lo informado por los miembros de la Comisión de Asuntos internos señores Silva y Antuña y Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Paseos, haciéndole saber que con esta fecha se ha dictado una resolución de carácter general relativa a inasistencias del personal obrero, que oportunamente se comunicará.

Administración de Limpieza y Transportes. Don R. Vázquez. Pago de jornales.

N.º 3164|921. Escrito del peón de la División de Limpieza don Ricardo Vázquez, solicitando por razones de equidad, el pago de jornales correspondientes a los días comprendidos desde abril 20 a junio 4 ppdos.

La División de Limpieza y Transportes informa que el recurrente fué suspendido con fecha abril 20 ppdo., por negarse a concurrir a prestar servicios en calidad de peón al Mercado de la Abundancia y que fué repuesto en su cargo por orden superior el 5 de junio. — Resolución: Vista la precedente solicitud, acuérdase abonar 23 jornales al peón don Ricardo Vázquez, vuelva a la Dirección de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Vacancia de un cargo de Vigilante. Pedido de informes.

N.º 1926|921. Gestiones de los señores Manuel Arigón, Luis Bandelli, Luis Delfino y Concejo Auxiliar 8 de Octubre, a favor de don Carmelo Rodríguez, solicitando el empleo de vigilante de la División de Limpieza, dejado vacante por fallecimiento de don Pedro Canessa.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Asuntos Internos, entiende que corresponde otorgar ese puesto a Manuel Arigón, por razones de antigüedad. El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, considera que dado el tiempo transcurrido, corresponde que vuelvan estas actuaciones a informe del actual Director del Corralón Municipal, a fin de que aconseje lo que entienda por conveniente. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal Batlle Pacheco, vuelva a informe de la División de Limpieza y Transportes.

Vigilante de Playa. Gestión de don R. Bruné

N.º 755|921. Escrito del empleado don Raúl L. Bruné, solicitando que hasta tanto no se empleen sus servicios en forma más en concordancia con sus aptitudes, se le permita desempeñar el cargo de Vigilante de playa al primer horario, o sea de las 6 horas a las 13, en lugar del que actualmente se le ha asignado, que es de las 22 a las 6 horas. — Resolución: Archívese.

Dirección de Rodados. Don M. Landeira. Multa y prevención de destitución.

N.º 1917|922. Nota de la Dirección de Rodados, relacionada con la falta de cumplimiento a sus tareas del Auxiliar don Manuel Landeira, entendiendo que lo que menos puede merecer su conducta es la advertencia formal, por parte del H. Concejo, de que si no asiste con puntualidad a sus obligaciones se tomarán medidas severas. — Resolución: Visto lo informado, aplícase una multa equivalente a cinco días de sueldo al

empleado Manuel Landeira, con la prevención de que, en caso de reincidencia, se pedirá su destitución; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Oficina de Avisos. Modificación de horario. Pedido de los Inspectores.

N.° 3361|922. Escrito de los Inspectores de la Oficina de Avisos, solicitando que no se les obligue a concurrir dos veces diarias a la Oficina, y que se les exima de la misión recaudadora en la Oficina los días domingos y feriados.

El Jefe de dicha Oficina manifiesta que se opone a la modificación del horario establecido, por considerar que ello traería como consecuencia inmediata la merma de la renta. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Dirección de Obras Municipales. Traslado. Gestión de don M. Varela.

N.° 2336|922. Escrito del peón Manuel Varela, solicitando, de acuerdo con un certificado del señor Médico Municipal, que acompaña, que se le traslade a su puesto de sereno por el término de 6 meses, en virtud de la enfermedad que le aqueja.

La Dirección de Obras Municipales informa que sería de equidad que se contemplara la situación del interesado en la forma que el señor Médico Municipal aconseja. — Resolución: En vista del tiempo transcurrido, vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Dirección de Obras Municipales. Don R. Dutrenit. Irregularidades en el servicio. Sanción.

N.° 3432|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales, dando cuenta de irregularidades en el servicio cometidas por el Vigilante de servicio en la playa de Comercio y Buceo, don Raúl Dutrenit.

La Dirección entiende que corresponde aplicar a dicho empleado una multa equivalente a 10 días de sueldo. — Resolución: Visto lo informado, aplícase una multa equivalente a tres días de sueldo al vigilante Raúl Dutrenit; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Sayago. Don R. Raiz. Irregularidades en el servicio. Sanción.

N.° 3362|922. Nota del Concejo Auxiliar de Sayago, comunicando que suspendió en sus tareas por tres días, sin goce de sueldo, al Vigilante Auxiliar don Ricardo Raiz, debido a irregularidades cometidas en el servicio. — Resolución: De acuerdo; comuníquese a la Contaduría y vuelva al Concejo Auxiliar de Sayago a sus efectos.

Dirección de Paseos. Descuento en el sueldo. Gestión de don J. Iturriberri.

N.° 2378|922. Gestión del Guardián de la Dirección de Paseos don Juan Iturriberri, para que se deje sin efecto el descuento de 5 días de sueldo que se le impuso.

La Dirección de Paseos la eleva a resolución del H. Concejo. — Resolución: Visto lo informado, mantiénese lo resuelto con fecha 21 de junio ppdo., vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás defectos.

Dirección de Paseos. Pedido de reposición de don E. Hernández. Se deniega.

N.° 2682|922. Gestión de don Eugenio Hernández en el sentido de que se ordene su reposición en el puesto de obrero de la Dirección de Paseos, del cual fué eliminado a raíz del último movimiento huelguístico del personal de dicha repartición.

La Dirección de Paseos informa que con fecha 21 de julio ppdo., el H. Concejo autorizó la separación de varios obreros, entre los que que se encontraba el recurrente.— Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Dirección de Obras Municipales. Pedido de don J. Rodríguez

N.° 4118|921. Escrito de don José Rodríguez, ex peón de la Rambla Wilson, manifestando que no se le quiere volver a dar trabajo y que en cambio se le ha concedido a varios miembros de una misma familia.

La Dirección de Obras Municipales informa detalladamente sobre el particular, considerando que es al H. Concejo a quien corresponde resolver. Resolución: En vista del tiempo transcurrido, archívese.

Dirección de Obras Municipales. Denuncia de don A. T. Fierro contra don F. E. Mautone.

N.° 865|922. Expedientillo relacionado con una denuncia de don Angel T. Fierro, propietario de dos carros al servicio de Niveles y Calzadas, contra el Vigilante Inspector don Flavio E. Mautone, a quien acusa de perseguirlo y de pretender ejercer coacción política sobre él y otros carreros.

La Dirección de Obras Municipales considera que correspondería levantarse al respecto una información sumaria, cuya tarea podría encomendarse a la Oficina de Asuntos Legales. — Resolución: En virtud del tiempo transcurrido, archívese.

Indemnización a don C. Ibáñez. Pedido de las señoritas D. y P. Magallanes.

N.° 3248|922. Escrito de las señoritas Dolores y Pilar Magallanes, solicitando en su calidad de parientes del extinto don Cipriano Ibáñez, que se les tenga en cuenta a los efectos de la distribución de los $ 3,000 votados por la H. Asamblea Representativa a favor de los deudos del aludido.— Resolución: Pase al Procurador Municipal.

Espectáculos Públicos. Teatro Stella D'Italia. Palco Municipal. Se impide la entrada a un Diputado.

N.° 3881|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales, dando cuenta de que la Inspección de Espectáculos Públicos le hace saber que el 19 de setiembre ppdo. le fué negada la entrada al palco municipal, en el Teatro Stella D'Italia, al diputado departamental don Juvenal Vigo, hallándose

ocupado dicho palco por una familia. — Resolución: Archívese.

Dirección de Obras Municipales. Permuta de puestos

N.º 3877|922. Los empleados señores Carlos T. Alvarez y Natalio Azcárate (hijo), Comisario y Auxiliar primero encargado de la contabilidad de la Dirección de Salubridad, respectivamente, solicitan autorización para permutar sus puestos. La Dirección manifiesta que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Asuntos Internos, accédese al cambio de puestos que solicitan los empleados Carlos J. Alvarez y Natalio Azcárate (hijo); comuníquese a la Contaduría, a los interesados y vuelva a la Dirección de Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Sección de Contabilidad y Rentas. Movimiento de empleados.

Se designa Oficial 1.º de la Sección Contabilidad y Rentas de la Dirección de Obras Municipales, al Encargado del Despacho de la División de Arquitectura señor Horacio Tissoni; para subrogar a éste al Auxiliar señor Juan Acosta; para Auxiliar al peón contratado de la Sección Proveeduría y Almacenes don Rogelio Braceras y para este último puesto al señor Rosario Deambrosio.

Dirección de Obras Municipales. Sección Contabilidad y Rentas. Movimiento de empleados.

Se designa Liquidador de la Sección Contabilidad y Rentas de la Dirección de Obras Municipales al Auxiliar 1.º don Agustín F. Belistri; para subrogar a éste al Auxiliar 2.º don Juan D. Gambetta; para Auxiliar 2.º al Escribiente Elbio Pelayo; para Escribiente al peón presupuestado Alberto Flores y para este último puesto al señor Juan Barrandegui.

Dirección de Obras Municipales. Sección Acarreo y Vigilancia. Nombramiento de Habilitado.

N.º 3980|921. La Dirección de Obras Municipales eleva nota dando cuenta que el domingo 22 del corriente se efectuará la elección para designación de Habilitado de la Sección Acarreos y Vigilancia y cree conveniente que el acto sea presenciado por uno de los señores concejales. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales, expresándole que el Concejo se considera suficientemente representado con las personas que componen la Mesa Receptora de votos.

Reglamento General de Oficina. Su ampliación

Se resuelve ampliar el Reglamento General de Oficinas con la siguiente disposición: "Quedará cesante en su puesto todo obrero que falte al trabajo, sin causa justificada, durante cinco días consecutivos u ocho alternados, en el término de un mes.

Administración de Limpieza y Transportes. Aumento de personal.

Se resuelve aumentar el personal de la División de Limpieza y Transportes con cuatro cuadrillas de barrido, compuestas de veinte hombres cada una de ellas. El importe de esta erogación se imputará a la partida "Mejoras del material de riego y barrido" del Empréstito 1922 (Dillon Red y Cía.).

Inspección de Espectáculos Públicos. Pasa a depender directamente del H. Concejo.

Por moción del concejal señor Batlle Pacheco, se resuelve que la Inspección de Espectáculos Públicos dependa directamente del Concejo, atribuyéndole al Jefe de la misma iguales facultades a las que tenía la Dirección de Obras Municipales. La inspección podrá comunicarse con las demás oficinas a los efectos de los asesoramientos a que hubiere lugar, y entretanto no se dicte otra resolución, la recaudación de las rentas y las notificaciones se realizarán en la forma que se han venido haciendo hasta el presente. A los efectos del cumplimiento de esta resolución, dispónese el traslado en comisión del Prosecretario interino de la Dirección de Obras Municipales, señor Rufino Ortiz Ibarra, y del Vigilante Nocturno de la Dirección de Salubridad, señor José Pérez, a la Inspección de Espectáculos Públicos, por ser los funcionarios que en la Dirección de Obras Municipales tenían a su cargo esta clase de asuntos. Comuníquese a las Direcciones de Obras Municipales, Salubridad, Contaduría, División de Arquitectura e Inspección General de Espectáculos Públicos.

A las 20 horas termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 20 de octubre de 1922

Con la asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco, Badano y Pittaluga, se inicia la sesión siendo las 9 horas y 10 minutos.

Faltan con licencia los señores Silva y Antuña y Hansen.

Se leen y aprueban sin observación las actas correspondientes a los días 2, 4 y 5 del corriente mes.

En seguida éntrase a considerar los asuntos siguientes:

Comisión de Alquileres. Nota del Ingeniero V. I. García

N.º 2395|921. Nota del señor Vicente I. García, designado por el H. Concejo para integrar la Comisión Reguladora de Alquileres, dando cuenta de que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 29 de diciembre de 1921, la referida Comisión dió por terminado su cometido. Acompaña el acta levantada, la cual da idea de la labor realizada. — Resolución: Téngase presente y habiéndose designado al ingeniero Vicente I. García para actuar por un año más en la Comisión de Alquileres, archívese.

Cesión de recortes de lata

N.º 1490|922. Escrito de don Pastor A. Bayley, ofreciendo ceder gratuitamente al Municipio una cantidad aproximada de 4 a 5 mil fardos de recortes de lata que tiene en un terreno de su propie-



dad sito en la calle Progreso (Bella Vista).

La Dirección de Obras Municipales informa que puede aceptarse el ofrecimiento referido, que sería conveniente para el rellenamiento de los zanjones producidos por la explotación de canteras hecho por los señores Pedochi y Tercivale en el Pueblo Victoria.

En cuanto al transporte y arroje de ese material, opina, contrariamente a lo informado por la 2.ª zona de la División de Niveles y Calzadas, que debe correr por cuenta del interesado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Pastor A. Bayley para arrojar una cantidad de fardos de recortes de lata en el terreno de que se trata, ubicado en la calle Reconquista entre Gaboto y Fraternidad (Pueblo Victoria), siendo de cuenta del interesado el transporte; comuníquese al Concejo Auxiliar del Pantanoso y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique al interesado y demás efectos.

Fábrica de pólvora en la Avenida General S. Martínez. Caducidad del permiso.

N.º 774|922. Expedientillo relacionado con el funcionamiento de una fábrica de pólvora propiedad de Grecco y Cía., sita en la Avenida Gral. Simón Martínez.

La Jefatura de Policía dice que la Seccional 19.ª ha producido un nuevo informe estableciendo que en dicha fábrica, carente del polvorín reglamentario, existen cinco cajones de 30 kgs. c|u. del explosivo denominado "Periodalite" y unos 40 kgs. sueltos de la misma substancia.

La Comisión Honoraria que tiene a su cargo el estudio de la Ordenanza respectiva, opina que corresponde decretar de inmediato el cese de la autorización concedida a los señores Grecco y Cía., acordándoseles un plazo de 48 horas para proceder al retiro de los explosivos que se encuentran depositados en dicha fábrica, dando conocimiento a la Jefatura de Policía a efecto de que tome la intervención que le compete. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto de inmediato la autorización concedida a los señores Grecco y Cía., para instalar una fábrica de pólvora en la Avenida Gral. Simón Martínez, acordándoseles un plazo de cuarenta y ocho horas para que procedan al retiro de los explosivos que tienen depositados; comuníquese a la Comisión Honoraria de revisión de la Ordenanza de explosivos, a la Jefatura de Policía y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Gestión de los señores Pimás y Meseguè para que se les considere Instaladores Sanitarios. Se deniega.

N.º 24201. Gestión de los señores Pimás y Meseguè, constructores de pozos negros, aljibes, pozos sépticos, etc., para que se les autorice como "instaladores sanitarios".

La Dirección de Salubridad informa que, dentro de lo determinado en la ordenanza de mayo 29 de 1922, no puede accederse a lo solicitado, por cuanto no ejercitan ellos tal oficio ni les corresponden las disposiciones de la citada Ordenanza. Por otra parte, nada se opone a que continúen dedicándose a la construcción de pozos negros y aljibes de cemento armado como hasta la fecha. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Salubridad, para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a los señores Costa y Pertile. Se les exonera.

N.º 3345|922. Escrito de los señores Costa y Pertile, solicitando que se reconsidere una resolución referente a una multa de 100 pesos que les fué aplicada por infringir la Ordenanza sobre expendio de leche. La Sección Química dice que mantiene su informe de fecha 9 de setiembre ppdo., haciendo notar que, precisamente ateniéndose a los buenos antecedentes de la firma Costa y Pertile, fué que propuso que se considerara moralmente como no cometida la infracción de referencia, manteniendo sólo la pena pecuniaria. — Resolución: No obstante lo informado, exonérese la multa a los señores Costa y Pertile; vuelva a la Sección Química, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Taxímetro. Se autoriza la circulación sin él, del automóvil número 1333.

N.º 4067|922. Escrito de doña Rosa Marasco, solicitando autorización para que pueda circular sin el taxímetro reglamentario, por no haber en plaza, un automóvil de su propiedad matriculado con el número 1333.

La Dirección de Rodados informa que, con carácter transitorio, puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita la señora Rosa Marasco, con carácter transitorio; vuelva a la Dirección de Rodados para que se notifique a la interesada y demás efectos.

Taxímetros. Venta y alquiler por el Municipio. Proyecto

Por moción del concejal señor Badano, se encarga a la Dirección de Rodados la preparación de un proyecto sobre venta y alquiler de aparatos taxímetros por cuenta del Municipio.

Comisión Nacional de Educación Física. Campeonatos de Patín

N.º 3969|922. Gestión de la Comisión Nacional de Educación Física en el sentido de que se habilite el Bulevar Artigas, lado Este, en el radio comprendido entre el Hospital Italiano y la calle Rivera, para realizar campeonatos de patín, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

La Dirección de Rodados dice que no ve inconveniente en que se otorgue el permiso solicitado, siempre que los interesados tomen las medidas del caso para evitar accidentes e interrupciones en el tráfico. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, otórgase el permiso solicitado; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Peso de la carga de los carros. Pedido de peso libre. Se deniega

N.° 3422|922. Gestión de los carreros del abasto de la ciudad, para que se les conceda permiso para cargar peso libre en sus carros, a fin de facilitar el reparto.

La Dirección de Rodados dice que no es posible pensar siquiera en abolir disposiciones tan útiles y necesarias como las que establecen el peso máximo de carga de los vehículos con relación al número de sus ejes y a las dimensiones de las llantas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Sección Química. Decomiso de substancias alimenticias. Pedido de informes.

N.° 4074|922. Gestión del Rematador don José G. Frigerio, en el sentido de que se le conceda permiso para rematar diversas cantidades de productos alimenticios y bebidas, propiedad de la firma Mateo Brunet y Cía.

La Sección Química aconseja que se disponga el decomiso e inutilización de las bebidas de referencia, en virtud de resultar de los análisis practicados que son falsificadas; no recayendo pena alguna al expendedor. — Resolución: Vuelva a la Sección Química para que informe si los productos alimenticios y bebidas de que se trata son nocivos para la salud.

Edificación en la calle Santiago Gadea. Se deniega. Expropiación de una parcela.

N.° 3536|922. Gestión de don Juan J. Bonifacino, para que se le permita edificar en un terreno de la calle Santiago Gadea, próximo a la de Chacabuco.

La Comisión de Obras Municipales opina que en virtud de que el edificio que pretende ampliar el señor Bonifacino se encuentra afectado por la rectificación y ensanche de la Avenida Larrañaga, debe denegarse el permiso solicitado y volver estas actuaciones a la Oficina de su procedencia, para que proceda a llenar los requisitos prescriptos en la ley de Expropiaciones.—Resolución: De acuerdo con lo informado, deniégase el permiso que solicita el señor Juan J. Bonifacino; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que llene los requisitos prescriptos por la ley de Expropiaciones.

Fraccionamiento en solares en el Camino Burgues. Se autoriza

N.° 4008|922. Gestión de la Sucesión de don Gabriel Zás, para que sea aprobado un proyecto de subdivisión en solares de una fracción de terreno sita en el Camino Burgues próximo al de Propios.

La Comisión de Obras Municipales dice que, como puede verse en el plano adjunto, la prolongación de la calle Ipiranga afecta una pequeña parte de uno de los solares del señor Zas; pero de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales, la cual informa que por el momento no hay interés en proceder a la apertura de dicha calle, aconseja que se apruebe el proyecto de fraccionamiento en la forma establecida en los planos que presenta el interesado, sin obligación de efectuar el trazado de la vía referenciada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el proyecto de fraccionamiento de terrenos de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Obras en la finca que ocupa la Escuela de 2.° Grado número 42. Se confirma lo resuelto y se concede la apelación.

N.° 387|922. Actuaciones relacionadas con la intimación hecha a don Carlos F. Muñoz, sobre refacciones a practicar en la finca de su propiedad que ocupa la Escuela de 2.° Grado número 42, sita en el Camino Millán número 600.

La Comisión de Obras Municipales se manifiesta en discrepancia con el informe del señor Asesor Letrado, quien considera que las autoridades locales carecen de jurisdicción y competencia para resolver este asunto, por tratarse de un conflicto entre particulares, el cual, por su naturaleza, debe ser sometido a la decisión de los Tribunales Judiciales.

Opina, en consecuencia, que corresponde confirmar la resolución recurrida, y, en mérito de la apelación interpuesta por el interesado, elevar estos antecedentes a la decisión de la H. Asamblea Representativa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida; pase a la División de Arquitectura para que intime la ejecución de las obras de que se trata, hecho vuelva y remítase con nota a la H. Asamblea Representativa, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el interesado.

Restaurant en la Tablada. Rebaja en el alquiler del local

N.° 629|915. Gestión de don Bruno Hoffman, en el sentido de que se le rebaje de ciento cinco pesos a ochenta pesos, el alquiler del local de la Tablada, del cual es arrendatario.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con un informe favorable de la Dirección de Abasto y Tabladas, y teniendo en cuenta la situación anormal por que atraviesa el Mercado de Ganados, que ha traído como consecuencia la disminución de concurrentes a la Tablada, aconseja que se acceda a lo solicitado, hasta el 31 de diciembre, fecha en que termina el mandato del actual Concejo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, rebájase el alquiler que abona el arrendatario del local de la Tablada destinado a restaurant, a la suma mensual de ochenta pesos a contar del 1.° del corriente; comuníquese a Contaduría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Paseos. Se aumenta la retribución de varios empleados.

N.° 4063|921. Gestión del Oficial herrero de la Dirección de Paseos, don José Maierna y de los oficiales carpinteros Benito Fernández y Juan B. Perosio, para que les sea aumentado el jornal que perciben.

La Comisión de Hacienda manifiesta que por resolución de 5 de julio ppdo., se concedió la suma de 10 pesos mensuales a los peones presupuestados Armando Peragini y Pablo Peyrano, en virtud de que desempeñaban funciones

de oficiales herreros en la Dirección de Paseos.

Estando los peticionantes señores Fernández, Perosio y Maierna, en igualdad de condiciones, con la diferencia de que figuran por eventuales, y las tareas de los dos primeros son la de oficial carpintero y oficial herrero la del último, considera justo que se les aumente el jornal de $ 2.20 que actualmente perciben a $ 240, a fin de equipararlos a los anteriormente nombrados.—Resolución: De acuerdo con lo informado, auméntase el jornal a dos pesos cuarenta centésimos ($ 2.40) diarios, de los oficiales carpinteros Benito Fernández, Juan J. Perosio y oficial herrero Maierna, de la Dirección de Paseos; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Pedido de aumento de sueldo de don M. Primucci. Se deniega.

N.º 3994|922. Gestión del Auxiliar don Miguel Primucci, para que se le aumente a 70 pesos el sueldo de $ 60 que actualmente percibe.

La Comisión de Hacienda manifiesta que, teniendo en cuenta que el Auxiliar de la Sección Inmuebles Desocupados don Miguel Primucci, ha sido beneficiado con un aumento de diez pesos mensuales, de acuerdo con el Decreto de la H. Asamblea Representativa, número 169, corresponde no hacer lugar al pedido que formula el interesado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el empleado Miguel Primucci; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Paseos. Gastos de locomoción. Se le acuerda una partida a don D. F. Míguez.

N.º 4063|922. Gestión del oficial carpintero de la Dirección de Paseos don Damián F. Míguez, para que se le aumente en 10 pesos el sueldo que percibe.

La Comisión de Hacienda manifiesta que el recurrente se encuentra en las mismas condiciones que los peones presupuestados Peragini y Peirano, a quienes se les concedió la suma de $ 10 mensuales y, en consecuencia, considera justo que se le aumente su haber en la suma de $ 10 al igual de los aludidos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase *diez pesos* ($ 10) mensuales, para gasto de locomoción, al oficial Carpintero de la Dirección de Paseos don Damián F. Míguez; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Dirección de Paseos. Pedido de aumento de jornal de A. Bonfiglio. Se deniega.

N.º 2262|920. Gestión del oficial albañil de la Dirección de Paseos, don Antonio Bonfiglio, para que le sea aumentado el jornal que percibe.

La Comisión de Hacienda manifiesta que teniendo en cuenta que el peticionario gana el jornal más alto, o sea el de $ 2.50, que corresponde a los albañiles de primera, considera que no debe hacerse lugar a lo solicitado y disponer el archivo de esta gestión. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar; archívese.

Sección Química. Diferencias de sueldo. Se le acuerdan a don F. Gaibisso.

N.º 2627|920. Gestión del ayudante 2.º de la Sección Química don Francisco Gaibisso, para que se le abonen diferencias de sueldos por haber desempeñado funciones de Sub Inspector.

La Comisión de Hacienda, en virtud de que el interesado está comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 44 del Reglamento Gral. de Oficinas, opina que corresponde acceder a lo solicitado y dispone que por la oficina respectiva se practique la liquidación del caso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdanse las diferencias de sueldo que solicita el empleado Francisco Gaibisso; vuelva a la Dirección de Contaduría, para que practique la liquidación correspondiente.

Aguinaldo. Gestión de don A. Freire Baillo

N.º 4123|920. Gestión de don Adolfo Freire Baillo, para que le sea abonada la suma de 50 pesos que acordó la ex Junta E. Administrativa, en carácter de remuneración especial, por los trabajos extraordinarios que realizaron los Inspectores de desinfección.

La Comisión de Hacienda manifiesta que, en virtud de haberse resuelto el asunto a que se refiere el señor Freire Baillo, sobre aguinaldos, corresponde mandar archivar estos obrados. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Dirección de Paseos. Se la autoriza a adquirir una sulfatadora

N.º 3808|922. Nota de la Dirección de Paseos solicitando autorización para adquirir a la Defensa Agrícola una máquina sulfatadora por la suma de $ 700.

La Comisión de Hacienda opina que puede autorizarse la adquisición de que se trata, siempre que, previamente, se compruebe su buen funcionamiento. Si el H. Concejo fuese del mismo parecer, correspondería dar la orden de pago respectiva. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de la máquina sulfatadora de que se trata en la suma de $ 700, siempre que previamente se compruebe su buen funcionamiento; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Kiosco en la Plazuela Luis Cavia. Se deniega su instalación

N.º 3108|922. Gestión de don Carlos Risso para que se le autorice a instalar un kiosco destinado a la venta de periódicos, cigarrillos, etc., en la Plazuela Luis Cavia.

La Comisión de Hacienda opina que no debe accederse, en virtud de hallarse instalado ya un kiosco en lugar próximo al que indica el señor Risso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Carlos Risso; notifíquese y archívese.

Alumbrado de la calle Tacuarí

N.º 3458|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica para instalar dos faroles en la calle Tacuarí entre Ejido y Domingo Petrarca, cuyo importe es de $ 9.

La Comisión de Hacienda dice que no ve inconveniente en que



se acepte dicho presupuesto. — Resolución: Autorízase la instalación de dos faroles de alumbrado público en la calle Tacuarí entre Ejido y Domingo Petrarca, aceptándose el presupuesto número 833 por la suma de nueve pesos, formulado por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. Comuníquese a la mencionada institución y a la Dirección de Contaduría, y pase a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don C. Fernández. Se le exonera

N.° 1379|922. Gestión de don Carlos Fernández, chauffeur de un automóvil propiedad de don Juan F. Canessa, para que se deje sin efecto una multa que le fué aplicada.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que teniendo en cuenta el certificado de don Pedro Bailón y la carta del doctor Canessa de fs. 3 y 4, y, además, lo manifestado por la Dirección de Rodados, en el sentido de que se deje sin efecto la multa impuesta, no ve inconveniente en que esa sea la resolución del H. Concejo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al chauffeur don Carlos Fernández; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Chauffeurs. Pedido de entrevista

N.° 2914|921. Gestión de los señores Ramos, García y Martínez, por el gremio de chauffeurs, solicitando que se les conceda una audiencia para tratar asuntos de índole gremial.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que dado el tiempo transcurrido desde la fecha del pedido y que éste no ha sido reiterado, entiende que corresponde archivarse este asunto. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Dirección de Rodados. Multa a don J. M. Piquero. Se le exonera

N.° 651|922. Gestión del conductor del automóvil con chapa de prueba 21, don José M.ª Piquero, para que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta, por exceso de velocidad.

La Comisión de Tranvías y Tráfico, de acuerdo con la opinión de la Dirección de Rodados, en virtud de que el recurrente excusa su falta en el hecho de que iba en procura urgente de un médico, por tener gravemente enferma a su esposa, opina que podría concederse la exoneración solicitada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa aplicada al señor José M. Piquero; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica". Se dan por consentidas.

N.° 1775|922. Expedientillo relacionado con la aplicación de dos multas de la Empresa "La Transatlántica", en virtud de no subsanar deficiencias observadas por los Inspectores de servicio en la Estación Goes.

El miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías señor Silva y Antuña, manifiesta que, dado el tiempo transcurrido sin que la Empresa haya decidido reclamar, podrían darse por consentidas las penas impuestas, salvo que el H. Concejo crea que podría dársele al señor Scheller un plazo de tres días, improrrogable, para que haga uso de su derecho.

El miembro de la misma Comisión señor Batlle Pacheco, está de acuerdo con el informe que precede, salvo en lo referente al plazo de tres días mencionado, por conceptuarlo improcedente. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Alumbrado de los números de los automóviles. Llamado a concurso.

N.° 2374|921. Gestión de don Alberto Poch Carbo, ofreciendo un sistema de farol para iluminar los números de los automóviles.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Silva y Antuña manifiesta que comparte la opinión de la Dirección de Rodados, la cual considera conveniente que se llame a concurso para el efecto.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, se manifiesta de acuerdo, siempre que el H. Concejo resolviera esta mejora y que ella se realizara con condiciones económicas. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para que le agregue a sus antecedentes.

Tranvías. Servicios de "La Comercial" posteriores a la huelga.

N.° 192|922. Nota de la Dirección de Rodados, elevando los comprobantes relativos a los servicios tranviarios de "La Comercial".

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que este expediente se relaciona con los servicios de "La Comercial" posteriormente a la última huelga, los que, compulsados con el horario en vigencia, y los servicios tomados anteriormente al paro, se han efectuado en condiciones regulares; por lo cual corresponde devolver estos obrados a la Dirección de Rodados para su archivo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para su archivo.

Dirección de Rodados. Multa a don F. Puyol. Se le exonera

N.° 1767|922. Gestión de don Francisco Puyol, para que se deje sin efecto una multa que le fué impuesta por infracción a la Ordenanza Gral. de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados, dice que no ve inconveniente en que se exonere la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjese sin efecto la multa impuesta al señor Francisco Puyol; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Parque Rodó. Cambio de mobiliario y luz.

N.° 3518|920. Nota de la Comisión de Hoteles y Casinos solicitando el cambio del mobiliario y sistema de luz del Parque Rodó.



La Comisión Especial compuesta por los señores Pittaluga y Fabini, opina que debe autorizarse a la Comisión de Hoteles y Casinos a llamar a licitación para las alfombras y muebles que se detallan en el expediente adjunto. — Resolución: En virtud del tiempo transcurrido, archívese.

Frigorífico Inciarte y Cía. Oposición de diversas asociaciones ganaderas. Se archiva.

N.º 2279|920. Escrito de los representantes de la Asociación de Consignatarios de Ganados, Sociedad de Abastecedores, Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural, manifestando su resuelta oposición al proyecto presentado a la H. Asamblea Representativa por el diputado don Alfredo Samonatti, sobre monopolio exclusivo a los señores Inciarte y Cía., para la matanza de ganado con destino al Abasto y venta de carne a los carniceros de la Capital; y de que verían con agrado la instalación del Frigorífico Municipal. El miembro de la Comisión Especial señor Silva y Antuña es de opinión que el H. Concejo debe elevar este escrito a la H. Asamblea, de modo que se tenga presente al tratarse el proyecto Inciarte y Cía.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, se manifiesta discorde con el criterio expresado por el señor Silva y Antuña, por entender que la Carta Orgánica Municipal, que establece expresamente las facultades de la H. Asamblea Representativa no le permite iniciativa alguna en esta clase de asuntos, advirtiendo al mismo tiempo que este expediente debe archivarse, por haber sido resuelto hace meses el asunto que lo promovió. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, archívese.

Espectáculos Públicos. Infracciones a la ordenanza sobre abonos.

N.º 3229|921. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Inspección General de Espectáculos Públicos, de que la Empresa Bonetti y Cía. y la de Mocchi, han abierto un abono para las compañías de ópera que deben actuar, respectivamente, en los Teatros Solís y Urquiza, sin llenar los requisitos exigidos por la Ordenanza sobre anuncios de apertura de abonos.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión Especial designada para entender en este asunto, dice que la Empresa Mocchi, en conferencias que tuvo con el H. Concejo, adujo razones que fueron consideradas atendibles, en el sentido de suspender para ella los efectos de la ordenanza; en consecuencia, opina que corresponde archivar estos obrados, resolución que debe hacerse extensiva a la Empresa del Solís.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, cree que debe hacerse efectiva la pena, dejando al H. Concejo la estimación de la misma, por cuanto considera que, mientras la ordenanza no sea modificada, debe cumplirse. — Resolución: No obstante lo informado y en virtud del tiempo transcurrido, archívese.

Plazuela en la junción Lezica y Guerra. Donación de don E. Fabini.

N.º 27542. Expedientillo relacionado con la donación del señor Enrique Fabini, de una parcela de terreno para formar una plazuela en la conjunción de la Avenida Lezica y calle Cornelio Guerra.

La Comisión Especial compuesta por los señores Batlle Pacheco y Pittaluga, dice que, según se desprenda de la nota del Concejo Auxiliar de Melilla, de fecha julio 26 de 1922, ya se ha tomado posesión de dicha parcela; de modo que ahora corresponde agradecer al señor Fabini su importante donación y disponer que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se extienda la escritura respectiva, previas las anotaciones del caso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, agradézcase al señor Enrique Fabini su importante donación; pase a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Kiosco de ventilación y acceso a los grandes emisarios de saneamiento de "La Estanzuela". Se autoriza su construcción.

N.º 1174|916. Expedientillo relacionado con un proyecto para construcción de un kiosco de material, sobre la Cámara de Inspección de las Obras de Saneamiento, en el Parque Rodó, que serviría de ventilación y acceso a los grandes emisarios.

La Comisión Especial compuesta por los señores Ponce y Fabini, opina que puede aprobarse el adjunto proyecto formulado por la Sociedad A. Wayss y Freitag; correspondiendo asimismo autorizar el gasto que su construcción demandará, el que importa la suma de $ 2,070. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el proyecto adjunto para la construcción de un kiosco para la ventilación y acceso a los grandes emisarios al Saneamiento de la Estanjuela; acéptase el presupuesto por la suma de $ 2,070 formulado por los señores Wayss y Freitag; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Contratos con el Municipio. No obstan al ejercicio de la profesión de constructor. Caso de don P. Larrechart.

N.º 3756|921. Escritos de los señores E. Luisi y E. Odriozola, manifestando que el constructor don Pedro Larrechart, que tiene contratados sus servicios con el Municipio, firma permisos para construir, lo cual consideran ilegal y contrario a la ley.

La Comisión de Asuntos Internos dice que comparte en un todo lo dictaminado al respecto por el señor Asesor Letrado (quien entiende que no hay implicancia entre las tareas que el aludido ejerce y la de constructor), y en ese sentido aconseja que sean resueltos los escritos de los señores Luisi y Odriozola. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímanse las protestas que formulan los señores Eduardo Luisi y T. Odriozola; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.



Usina Incineradora. Explosión de un barreno

N.º 4113|921. Expedientillo relacionado con una comunicación del Jefe de la Usina Incineradora sobre explosión de un barreno ocurrido en dicho local.

La Comisión de Asuntos Internos opina, en vista de las manifestaciones explicativas del señor Millot Grané, y de que no se ha reclamado nada por ningún perjudicado, que corresponde el archivo de este expediente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Pedido de material de riego.

N.º 1854|920. Gestión del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, en el sentido de que se le provea de material de riego para los árboles de esa localidad.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos señor Silva y Antuña, opina que en virtud de lo avanzado de la estación, corresponde el archivo de este expediente.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la susodicha Comisión, entiende que habiendo desaparecido la urgencia de este asunto, lo que corresponde es esperar la sanción del nuevo presupuesto, para acceder a lo solicitado por el Concejo Auxiliar de Maroñas, ya que en él se proveen rubros más amplios para los servicios que esos Concejos realizan. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, aplázase hasta la sanción del nuevo presupuesto.

Carnicerías. Multas. Archivo del expediente

N.º 1126|922. Expedientillo relacionado con multas aplicadas a diversos carniceros por falta de cumplimiento a la tarifa municipal.

El señor Hansen opina que corresponde disponer el archivo de este expediente, en virtud de que con fecha 7 de julio ppdo., se resolvió el asunto principal relacionado con estas multas. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Espectáculos Públicos. Multa al Cine Rívoli. Se mantiene

N.º 4634|921. Expedientillo relacionado con una multa aplicada al dueño del "Cine Rívoli" por exceso de concurrencia.

El señor Hansen, a cuyo informe se pasara el asunto, manifiesta que teniendo en cuenta que el día que se produjo la infracción aludida realizábase una función a beneficio del personal de dicho Biógrafo, es de opinión que se deje sin efecto la multa impuesta. En ese caso correspondería que se dispusiera la devolución de la suma consignada. — Resolución: No obstante lo informado por el concejal señor Hansen, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa al Arquitecto A. Acosta y Lara. Se le exonera.

N.º 1014|922. Gestión del arquitecto don Armando Acosta y Lara, para que se deje sin efecto una multa de $ 50 que le impuso la Dirección de Salubridad.

La Comisión de Obras Municipales dice que, resultando del precedente informe de la División de Arquitectura que las obras ejecutadas por el señor Acosta y Lara, en la finca de la calle 8 de Octubre y Garibaldi, que motivaron la multa aludida, son evidentemente un complemento de la parte de edificio que existía, es de opinión que corresponde dejar sin efecto dicha multa y disponer la devolución de la suma consignada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Oficina de Propaganda e Informaciones. Se la autoriza a adquirir una caja de hierro.

N.º 3543|922. Nota de la Oficina de Propaganda e Informaciones, solicitando autorización para adquirir una caja de seguridad, para guardar los valores de la agencia de papel sellado y timbres.

La Comisión de Hacienda aconseja que se autorice la compra del referido mueble por intermedio de la Oficina de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con la reglamentación sancionada recientemente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de $ 250 en la adquisición de una caja de hierro para la Oficina de Propaganda e Informaciones; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Alumbrado de la calle Comercio

N.º 1567|913. Presupuesto por la suma de $ 217 que formula la Administración de las UU. EE. del Estado, para la instalación de 6 faroles de alumbrado público en la calle Comercio entre Rivera y la Rambla Wilson.

La Comisión de Hacienda opina que debe aceptarse dicho presupuesto, completando así el alumbrado recientemente decretado para esa vía de tránsito. — Resolución: Autorízase la instalación de seis faroles de alumbrado público en la calle Comercio desde Rivera hasta la Rambla Wilson, aceptándose el presupuesto por la suma de $ 217, formulado por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: comuníquese a la mencionada Institución, a la Dirección de Contaduría y pase a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.

Alumbrado en la calle Sitio Grande

N.º 2884|922. Gestión de los vecinos de la calle Sitio Grande entre la de Guaycurú y Avenida Millán, solicitando se disponga la instalación del alumbrado público en el trozo de la calle citada.

La Comisión de Hacienda aconseja se autorice la instalación de 6 faroles, aceptándose el presupuesto que por la suma de $ 213 formula la Administración de las UU. EE. del Estado. — Resolución: Autorízase la instalación de seis faroles de alumbrado público en la calle Sitio Grande entre las de Abayubá y Arroyo Grande, aceptándose el presupuesto por la suma de $ 213 formulado por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado; comuníquese a la mencionada Institución, a la Dirección de Contaduría y pase a la Administración de los Impuestos Municipales a sus efectos.



Oficina de Censo y Estadística. Remuneración extraordinaria al personal.

N.° 2041|922. Nota de la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, expresando que con motivo de la expedición de recaudos para la inscripción del Registro Cívico, las tareas del personal se recargaron considerablemente, por lo que solicita se les asigne una remuneración especial que compense en parte ese esfuerzo extraordinario.

La Comisión de Hacienda considera justo este petitorio y aconseja se le conceda un mes de sueldo a los empleados que han participado en la labor de referencia, siempre que existan fondos disponibles, como lo determina el artículo 51 del Reglamento General de Oficinas.—Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Contaduría para que informe si existen fondos disponibles.

Movimiento de tierra en las calles Bella Vista y Guardia Oriental.

N.° 3772|922. Escrito de propietarios de la calle Bella Vista y Guardia Oriental, manifestando que los edificios que han construído han quedado más bajo que el nivel de la calzada, con el consiguiente perjuicio para los casos de inundación.

La Comisión de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado por la Dirección del ramo, aconseja se autorice la ejecución del movimiento de tierra que es necesario realizar en las calles citadas, a fin de subsanar los inconvenientes indicados.

Dichos trabajos originarán un gasto de $ 770 y en él podría emplearse a los obreros que quedaron disponibles a raíz de la última huelga de la División de Limpieza y Transportes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de $ 770 en la ejecución de las obras de que se trata; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Plantación de árboles en el terreno adquirido a don O. Feller en el Cerro.

N.° 3370|922. Expedientillo relacionado con la plantación de árboles en el terreno adquirido al señor Otto Feller, sito en el Cerro.

La Comisión de Obras Municipales considera que podría autorizarse a la Dirección de Paseos, la plantación de las variedades que indica, disponiendo, al propio tiempo, que se cerquen con alambre los grupos que se planten, a efecto de que estén debidamente resguardados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Conexión al caño maestro. Intimación a la propietaria de la finca ubicada en Agraciada núm. 3052.

N.° 2129|920. Expedientillo relacionado con la conexión al colector público de la finca calle Agraciada número 3052, propiedad de la señora Crescencia T. de Muñiz, conexión que fué intimada en octubre de 1920.

La Comisión de Obras Municipales opina que corresponde notificar nuevamente a la propietaria que debe dotar de inmediato a su propiedad, de la comunicación al caño maestro. — Resolución: Visto lo informado, concédese un último e improrrogable plazo de dos meses a la señora Crescencia T. de Muñiz, para que dote a su propiedad sita en la calle Agraciada número 3052 de comunicación con el caño maestro, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Construcciones fuera de línea en la calle Andrés Latorre. Se permite su refacción.

N.° 4670|920. Expedientillo relacionado con el permiso solicitado por doña Isolina T. de Molinari, para modificar las construcciones existentes en terreno de su propiedad, sito en la calle Andrés Latorre, construcciones que avanzan la línea actual de la vía pública citada.

La Comisión de Obras Municipales aconseja que se conceda el permiso respectivo en mérito a que el edificio avanza en muy poco sobre el límite fijado para la servidumbre de alineación de cinco metros, establecida para el barrio "Flor de Maroñas". — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Edificio fuera de línea en la calle Mateo Cortés. Se permite su refacción.

N.° 2567|922. Expedientillo relacionado con una gestión del señor José Fernández, para practicar reparaciones en el edificio de su propiedad sito en la calle Mateo Cortés, que se encuentra afectado por servidumbre de alineación.

La Comisión de Obras Municipales aconseja que se conceda el permiso correspondiente, en mérito a que el edificio avanza en muy poco sobre el límite fijado para la servidumbre de alineación de cinco metros, establecida para el Barrio "Flor de Maroñas". — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Vapor "Río Uruguay". Postergación de la fecha de iniciación de los viajes. Moción.

El señor concejal Pittaluga entiende que sería conveniente que el vapor "Río Uruguay" que deberá volver a iniciar sus viajes en el mes de noviembre, recién lo hiciera el 1.° de diciembre. Propone que se hagan gestiones ante el señor Pujol en el sentido indicado. Se faculta a la Mesa para que cite a ese efecto al señor Vidal, representante del señor Pujol en este asunto.

Huelga de telefonistas. Exito de las gestiones del H. Concejo de Montevideo. Palabras del concejal señor Batlle Pacheco.

El concejal señor Batlle Pacheco deja constancia del triunfo completo obtenido por la huelga de telefonistas en su solución definitiva. Manifiesta que la actitud del Concejo de Montevideo puso a los poderes nacionales en una situación en que no podían desoir los justos requerimientos del per-



sonal de teléfonos. Agrega que se felicita de que las mejoras obtenidas por las empleadas y obreros huelguistas hayan sobrepasado sus propias exigencias.

Camino de la Unión a Carrasco. Su estado deplorable. Pedido de explicaciones a la Dirección de Obras Municipales.

Por indicación del mismo señor concejal, se resuelve pedir a la Dirección de Obras Municipales que se sirva informar sobre las razones por las cuales no se ha procedido a reparar el camino de la Unión a Carrasco, que se encuentra en un estado deplorable. El señor Fabini apoya la iniciativa del señor Batlle Pacheco, pues él también considera que dicho camino se halla en condiciones desastrosas.

Caminos y Carreteras. Material para su conservación

También se resuelve hacer saber a la misma Dirección, que debe mantener al margen de los caminos y carreteras las provisiones de materiales que sean necesarias para su conservación.

Las carreteras nacionales y el H. Concejo de Montevideo. Apreciaciones de la prensa. Rectificación del concejal señor Batlle Pacheco.

El concejal señor Batlle Pacheco expresa el deseo de rectificar una publicación aparecida en la prensa, según la cual el Concejo de Montevideo habría negado su concurso al Consejo Nacional, para el arreglo de carreteras, por falta de fondos. Manifiesta el referido concejal que no se contribuye al arreglo de carreteras nacionales porque esa obra corresponde al gobierno central y porque los fondos provenientes del empréstito y demás recursos de que pueden disponer las autoridades locales han sido asignados para la ejecución de las obras que la ley pone exclusivamente a cargo de dichas autoridades.

Museo Nacional de Bellas Artes. Su incorporación al Municipio. Proyectos a su respecto. Nombramiento de una Comisión Especial.

El mismo concejal dice que la nueva ley de presupuesto entrega al Municipio el Museo Nacional de Bellas Artes. Corresponderá, pues, preparar la toma de posesión y el inventario de las obras que allí se hallan, determinando las que ya son de propiedad municipal. Entiende, igualmente, que sería preciso disponer el envío al Museo de diversas obras que actualmente se encuentran en el Jardín Zoológico. Se resuelve encomendar el estudio de los puntos indicados a una Comisión compuesta por los concejales señores Fabini y Batlle Pacheco. Igualmente se resuelve encargar a la Dirección de Arquitectura que proponga las obras de ampliación y mejoramiento que sea necesario realizar en el local del Museo Nacional de Bellas Artes.

Y no siendo para más se levanta la sesión a las 10 y 45.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 23 de octubre de 1922

Siendo las 9 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente, y Silva y Antuña. Faltan con aviso los señores Hansen y Pittaluga.

A las 9 y 40, el señor Presidente, en virtud de no haber *quorum* reglamentario, declara suspendida la sesión.

Se hace constar que entran a Sala, fuera de hora, los señores Fabini, Badano y Batlle Pacheco, debido a haber realizado una inspección ocular a la Tablada.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 25 de octubre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Badano, Fabini y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales ingeniero Pittaluga y señor Hansen.

Ensanche del Prado. Quinta de la sucesión Pérez. Comisión a don S. Garavagno. Pedido de reconsideración.

N.° 985|919. Escrito de don Santiago Garavagno, solicitando que se reconsidere la resolución que no hizo lugar, a su pedido de pago de comisión por la compraventa de la quinta de la Sucesión Pérez destinada a ensanche del Prado.— Resolución: Vista la precedente solicitud, confírmase la resolución de fecha 13 del corriente; notifíquese al interesado y archívese.

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Cuenta de Alquileres.

N.° 27787. Expedientillo relacionado con un detalle de la cuenta de alquileres correspondientes a inmuebles del Municipio, que remite el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a pedido de la Oficina Fiscal.

La Dirección de Contaduría opina que correspondería comunicar a dicho Banco, que debe depositar en la Tesorería Departamental el saldo que al primero de setiembre ppdo. arroja la cuenta aludida, el cual asciende a pesos 2,576.53, con sus respectivos comprobantes; y que en el futuro convendría que las versiones se hicieran mensualmente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase nota al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, expresándose que debe depositar en la Tesorería Municipal el saldo que el 1.° de setiembre ppdo. arroja la cuenta de alquileres del Municipio, que asciende a $ 2,576.53, acompañando los comprobantes respectivos; y que en el futuro, debe hacer la versión mensualmente. Comuníquese a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmue-



bles, a la Tesorería y vuelva a la Contaduría a sus efectos.

Concejo de Administración de Minas. Pedido de análisis de aguas de aljibes y pozos. Se accede.

N.° 3936|922. Nota del Concejo de Administración de Minas, gestionando un acuerdo para que se hagan por intermedio de la Oficina municipal respectiva de Montevideo, los análisis de las muestras de aguas de aljibes y pozos surgentes que enviará para dicho efecto, en el entendido de que abonaría la tarifa que se le fije.

La Sección de Bacteriología y Vacuna informa que convendría que un empleado del Concejo solicitante se trasladara a ésta, a fin de que dicha Oficina pudiera darle las instrucciones necesarias para el envío de las muestras de aguas. El examen de las mismas sería solamente cualitativo y su costo de $ 3 cada uno.

Estos análisis, agrega, podrían practicarse siempre que el número de cada pedido no sea mayor de seis muestras. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, accédese a lo solicitado por el Concejo de Administración de Minas; fíjase una tarifa de dos pesos por cada uno de los análisis químicos o bacteriológicos que se practiquen; comuníquese al referido Concejo de Administración y a las Secciones Química y Bacteriología y Vacuna.

Barrido de la calle Tacuarí

N.° 4076|922. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Sección Policía de Salubridad, sobre el estado de insalubridad en que se encuentra la calle Santiago de Chile entre Tacuarí y Rambla Sud. La Dirección de Salubridad indica la conveniencia de proceder a la mayor brevedad a pavimentar dicha calle. — Resolución: Pase a la Comisión de Obras Municipales y diríjase nota a la División de Limpieza y Transportes a fin de que se proceda al barrido de la calle de que se trata.

Licitación. Dirección de Obras Municipales. Adoquinado de la Avenida Peñarol. Llamado.

N.° 3608|922. Gestión de propietarios de la Avenida Peñarol entre el Camino Coronel Raiz y calle Newton para que se disponga el adoquinado de dicha vía de tránsito.

La Dirección de Obras Municipales informa que correspondería resolver de conformidad; y aconseja establecer un ancho de 7 metros para la calzada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el llamado a licitación pública para la construcción del adoquinado de la Avenida de Peñarol entre el Camino Coronel Raiz (ex Villarón) y la calle Newton (ex núm. 3), estableciéndose un ancho de 7 metros para la calzada; comuníquese al Concejo Auxiliar del Peñarol y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Obras en la finca de la calle Paysandú número 1181. Pedido de reconsideración. Se deniega.

N.° 2016|922. Gestión de Lefor R. Gallardo, en el sentido de que se reconsidere una resolución del H. Concejo, que le intima realizar obras de salubrificación en la finca de su propiedad, Paysandú número 1181, que ocupa el "Club A. Peñarol": La Dirección de Salubridad insiste en que debe dar cumplimiento el señor Gallardo a lo dispuesto, haciendo notar que este asunto lleva ya un año de tramitación. — Resolución: Visto lo informado, confírmase la resolución de fecha 17 de julio ppdo., vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Ensanche del Camino Suárez. Nota de la Comisión designada por el H. Concejo.

N.° 26518|922. Nota de la Comisión de Vecinos, nombrada por el H. Concejo, para correr con los trabajos tendientes a la realización de las obras de ensanche del Camino Suárez, proponiendo que el Concejo acepte los terrenos ofrecidos gratuitamente al Municipio, y fije plazo hasta fin de año para que los mencionados propietarios reconstruyan sus cercos en la nueva línea. — Resolución: Vista la precedente nota de la Comisión de Vecinos para correr con los trabajos relacionados con el ensanche del Camino Suárez, se resuelve: 1.° Aceptar la donación de los terrenos, ofrecida por algunos de los propietarios con frente a la referida vía.

2.° Conceder un plazo, hasta el 31 de enero del año próximo, para que los referidos propietarios reconstruyan sus cercos en la nueva línea.

3.° Compensar el valor de los terrenos donados, por los derechos de reconstrucción de cercos que deberían abonar.

4.° Comuníquese a la referida Comisión y pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Panadería en la calle Arazatí núm. 13

N.° 703|922. Expedientillo relacionado con la instalación de una panadería de don Manuel Facal, sita en la calle Arazatí número 13, concedida con carácter condicional.

La Dirección de Salubridad manifiesta que no comprometiéndose el propietario a realizar las obras que se le indicaren, eleva el asunto para que el Concejo resuelva lo que estime conveniente. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Espectáculos Públicos. Función en el Victoria Hall. Pedido de exoneración de derechos. Se deniega.

N.° 4087|922. Escrito de la señora Matilde Seoane Patiño, solicitando exoneración de impuestos de derechos correspondientes a una función realizada el 21 de octubre en el Victoria Hall a beneficio de la Comisión "Pro Taller Niños Pobres". — Resolución: No teniendo facultad el Concejo para exonerar impuestos, no ha lugar a lo que solicita, notifíquese y archívese.

Obras Municipales. Apertura de calles en terrenos de la 15.ª Sección Judicial.

N.° 4051|922. Gestión de don Octavio Lessa, solicitando el trazado de calles y subdivisión en solares de un terreno de su propiedad, sito en la 15.ª Sección Judicial.

La Comisión de Obras Municipales dice que no ve inconvenien-



te en que se autorice dicho trazado de calles, en el concepto de que las áreas que ocupen las mismas sean incorporadas al dominio público. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, autorízase la apertura de las calles de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Obras Municipales. Refacciones en la calle Convenio. Se autorizan

N.° 4052|922. Expediente relacionado con la ampliación a efectuarse en la propiedad de don Domingo Frattesi, sita en la calle Paraíso y que se encuentra afectada por el trazado de dicha vía de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que no ve inconveniente en que se autorice a efectuar las ampliaciones de que se trata, en virtud de que con anterioridad y en la misma ubicación se le permitió edificar al interesado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Domingo Frattesi para efectuar ampliaciones en el edificio de su propiedad con frente a la calle Convenio; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Obras en la finca de la calle Cerro Largo número 1442. Pedido de exoneración de multas. Se deniega y concede apelación.

N.° 1399|921. Expediente relacionado con una intimación de obras de salubridad, en la finca de la calle Cerro Largo número 1442, hecha a su propietaria doña Albina O. de Campodónico, quien solicita reconsideración de las multas que le fueron aplicadas.

La Comisión de Higiene es de opinión que no debe hacerse lugar al pedido de reconsideración y conceder el recurso de apelación para ante la H. Asamblea Representativa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida, vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a la interesada y demás efectos, hecho remítase el expediente y elévese con oficio a la H. Asambea Representativa en virtud de la apelación interpuesta.

Carnicería en la Avenida Lezica. Se autoriza su instalación

N.° 4654|921. Gestión de don Marcos González, solicitando permiso para establecer un puesto para la venta de carne en la Avenida Lezica esquina Guahaní.

La Comisión de Previsión Social manifiesta que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Marcos González para instalar un puesto para la venta de carne en la Avenida Lezica esquina Guahaní; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Caño maestro. Gestión de don D. Cuomo

N.° 2454|920. Gestión de don Domingo Cuomo, solicitando se deje en suspenso la intimación que le fuera hecha para construir un caño maestro en su propiedad sita en la calle M. Fernández Luna número 2285.

La Comisión de Higiene manifiesta que según datos suministrados por la Sección Saneamiento, dicha calle se encuentra actualmente dotada de caño maestro. En consecuencia, opina que corresponde devolver estas actuaciones a la Dirección de Salubridad para su archivo. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para su archivo.

Fábrica de carne líquida de los señores Andreu y Ramón. Debe ajustarse a las ordenanzas. Apercibimiento de clausura.

N.° 1859|922. Escrito de los señores Andreu y Ramón, propietarios de una fábrica de productos "carne líquida", solicitando devolución de una multa de $ 50 que le fuera aplicada por arroje de aguas servidas a la vía pública.

La Comisión de Higiene opina que corresponde disponer que se intimen a los propetarios de la mencionada fábrica, que se ajusten a las Ordenanzas vigentes, y en caso contrario que se proceda a la clausura del establecimiento aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Salubridad, para que intime a los propietarios del establecimiento de que se trata que lo ajusten de inmediato dentro de las ordenanzas vigentes, y en caso de incumplimiento proceda a su clausura sin más trámites.

Dirección de Salubridad. Multas a las curtidurías de Maroñas

N.° 3803|920. Expedientillo relacionado con una nota a Salubridad en el sentido de que indique a qué han obedecido algunas multas que, según sus informes, fueron aplicadas por dicha Oficina a propietarios de curtidurías sitas en Maroñas.

La Comisión de Higiene entiende que, en virtud de haberse resuelto últimamente dejar sin efecto las multas aplicadas a las curtiembres de Maroñas, corresponde mandar archivar estas actuaciones. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para su archivo.

Kiosco en el Parque Rodó. Se autoriza su instalación

N.° 3482|922. Gestión de don Luis Sánchez en el sentido de que se le permita instalar un kiosco en el Parque Rodó para la fabricación y venta de churros.

La Comisión de Higiene dice que está de acuerdo con la Dirección de Paseos, en que no debe accederse al pedido formulado. — Resolución: No obstante lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Luis Samber, para instalar en el Parque Rodó un puesto para la fabricación y expendio de churros; vuelva a la Dirección de Paseos para que le indique el sitio y le fije la cuota mensual que debe abonar por derecho de locación.

Azucarero automático. Pedido de uso obligatorio. Se deniega

N.° 4622|921. Gestión de los señores Ceferino Camacho y Ramón Campos en el sentido de que se disponga el uso obligatorio en Cafés, Confiterías, Hoteles, etc., de un azucarero automático de su invención.

La Comisión de Higiene se manifiesta de acuerdo con lo in-

formado por la Dirección de Salubridad, la cual considera que el modelo de azucarero presentado reune buenas condiciones de higiene, pero no aconseja su uso con carácter obligatorio, en virtud de que por la cantidad de esos azucareros que habría que emplear en cada comercio, como por el volumen de los aparatos, no sería conveniente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Surtidor de agua corriente en el Camino Morales. Se deniega su instalación.

N.º 3863|920. Gestión de los vecinos de Villa Colón, en el sentido de que se disponga que sea colocado un poste surtidor de aguas corrientes en el Camino Morales, a proximidad de la casa del señor Sambucetti.

La Comisión de Higiene, de acuerdo con el informe de la Dirección de Salubridad, entiende que no debe hacerse lugar a lo solicitado. Entiende asimismo que debe hacerse la comunicación respectiva al Concejo Auxiliar de Colón, para que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, no admitan la habilitación de fincas que carezcan de agua potable. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido de instalación del poste surtidor de agua corriente que se solicita; vuelva al Concejo Auxiliar de Colón, para que de acuerdo con las disposiciones vigentes, no admita la habilitación de fincas que carezcan de agua potable.

Expendio de fruta en malas condiciones. Se ordena vigilancia a ese respecto.

N.º 926|922. Gestión del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, en el sentido de que se recomiende a los empleados municipales del Mercado Agrícola, que no permitan el expendio de la fruta que no reuna buenas condiciones para la alimentación.

La Comisión de Higiene se manifiesta de acuerdo con lo informado por la Dirección de Salubridad al respecto y entiende que sería conveniente comunicar a los Concejos Auxiliares que dispongan que se ejerza vigilancia en sus respectivas jurisdicciones para comprobar si la fruta que expenden los vendedores ambulantes se encuentra en buenas condiciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase nota a los Concejos Auxiliares para que ejerzan vigilancia en sus respectivas jurisdicciones a fin de comprobar si la fruta que expenden los vendedores ambulantes se encuentran en condiciones aptas para la alimentación; vuelva a la Dirección de Salubridad para su conocimiento.

Restos del autor dramático nacional Ernesto Herrera. Pedido de traslado. Se accede condicionalmente.

N.º 690|919. Gestión de don Gilberto R. Gil, tutor del niño Barret Herrera, hijo del extinto dramaturgo uruguayo Ernesto Herrera, para que se le autorice a extraer los restos de dicho finado que se encuentran en el Cementerio del Buceo, para trasladarlos al Departamento del Durazno.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos señor Silva y Antuña, dice que no sabe si la facultad que la ley da al tutor, alcanza a poder disponer el traslado de los restos del padre del menor a otro Departamento, como lo solicita el señor Gil. En consecuencia, cree necesario conocer la opinión del señor Asesor Letrado.

El miembro de la misma Comisión señor Batlle Pacheco, entiende que la donación del solar a los deudos del autor dramático Ernesto Herrera no tenía otro objeto que el de asegurar a los restos mortales de aquel artista un lugar para que ellos no fueran confundidos en el osario común; y considera que de proceder los deudos al retiro de los mencionados restos, debe dejarse establecido que ese solar vuelve al dominio municipal, con lo cual no habría inconveniente en autorizar el retiro mencionado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, accédese a lo solicitado por el señor Gilberto R. Gil, en su escrito de foja 5, estableciéndose que al procederse al retiro de los restos de que se trata, el solar donado a los deudos del autor dramático Herrera vuelva al dominio municipal; remítase a la Dirección de Cementerios para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnet de competencia para los conductores de vehículos de tracción a sangre. Se deja sin efecto.

N.º 531|914. Gestión de la "Sociedad de Agricultores Unidos", en el sentido de que se deje en suspenso, en lo que a los quinteros atañe, la Ordenanza que hace obligatorio para los conductores de vehículos que se provean de un carnet de competencia.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Asuntos Internos, dice que comparte la opinión al respecto de la Dirección de Rodados, y que corresponde, en consecuencia, mandar cumplir lo resuelto.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, considera atendibles las razones expuestas por la "Sociedad de Agricultores Unidos" en su escrito y opina que debe dejarse sin efecto esta disposición. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, déjase sin efecto la disposición sobre uso del carnet de competencia para guiar vehículos de tracción a sangre; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Multas a don F. Anzoátegui. Se mantiene lo resuelto.

N.º 643|921. Gestión de don Félix Anzoátegui para que se dejen sin efecto las multas que le fueron impuestas por las refacciones que debía efectuar en el inquilinato de su propiedad Recinto 358, e interponiendo recurso de apelación para ante la H. Asamblea Representativa, en caso de resolverse contrariamente a lo solicitado.

La Comisión de Asuntos Internos opina que corresponde mantener las penas impuestas por la Dirección de Salubridad, franqueándole al apelante el recurso de apelación entablado, y por cordón separado hacer efectivas las responsabilidades por la falta de instalación de luz. — Resolución: De acuerdo con lo informado, es-



MONTEVIDEO MODERNO



LA PLAZA CONSTITUCION EN LA ACTUALIDAD

tése a lo resuelto en la fecha, en el asunto principal; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Instalación eléctrica en la finca de la calle Fray Bentos número 86. Se deja sin efecto la instalación.

N.° 3532|921. Gestión de don José María Inchauste, en el sentido de que se deje sin efecto una intimación que le hizo el Concejo Auxiliar de la Unión, para que instale el alumbrado eléctrico en una finca de que es propietario, sita en la calle Fray Bentos número 86.

La Comisión de Asuntos Internos dice que estando en suspenso la resolución que obliga a los propietarios a dotar de instalaciones eléctricas a sus fincas, corresponde pasar este expediente al Concejo Auxiliar de la Unión, a fin de que se digne disponer que, por el momento, deje sin efecto la resolución de que reclama el interesado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión a sus efectos.

Dirección de Paseos. Sanciones a los arrendatarios de baños. La Municipalidad y la Playa Capurro. Terrazas en Ramírez y Pocitos. Explicaciones de la Dirección. Se aceptan.

N.° 4237|920. Nota de la Dirección de Paseos, en que dice que ha procedido a notificar las sanciones aplicadas a los arrendatarios de baños en las playas Ramírez y Pocitos, pero como en el memorándum respectivo se mencionan los baños de la Playa Capurro, donde esa Oficina no tiene intervención, solicita que se le manifieste lo que debe hacer con ese servicio particular. Al mismo tiempo significa que si se desea proceder a una fiscalización completa en las playas Ramírez y Pocitos, solicitaría el envío de más personal, en número no menor de seis personas. Señala, además, otras disposiciones que convendría adoptar.

La Comisión de Asuntos Internos expresa lo siguiente: que aún cuando la Playa Capurro sea de propiedad particular, el Municipio no debe conformarse con mirar desde lejos los servicios que por su índole resultan públicos y, por consiguiente, es tiempo ya de que la Dirección de Paseos formule un plan que, sin dejar de consultar los derechos de la Empresa "La Transatlántica" tenga en especial cuenta los intereses públicos. Respecto a la indicación de Paseos, de construir una terraza en Ramírez, considera que debe merecer especial atención, pero como esta mejora fué proyectada en la pasada Junta, corresponde que se pidan los antecedentes y se estudie el caso. Respecto a la Playa Pocitos aconseja que la misma Dirección de Paseos formule un proyecto de reforma. En cuanto al pedido de aumento de personal que corresponde tenerlo presente. Y finalmente, que con respecto a las explicaciones de la nombrada Oficina en este asunto, relacionadas con las deficiencias que observara el señor Badano, que dieron lugar al memorandum aludido, deben aceptarse. — Resolución: Apruébanse en todas sus partes las conclusiones del precedente informe y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Carnicería en Cuñapirú número 1851. Se deniega su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don José Pietrafesa para instalar una carnicería en la calle Cuñapirú número 1851.

La Comisión de Previsión, con la discordancia del señor Silva y Antuña, dice que en vista de que son varias las carnicerías instaladas en el paraje donde desea establecer la suya el señor Pietrafesa y que la cantidad de reses que en ellas se expende está lejos de alcanzar el promedio que permita aplicar con eficacia la tarifa municipal, es de opinión que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Previsión Social, no ha lugar a lo que solicita el señor José Pietrafesa; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en el Camino Larrañaga. Se autoriza su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don Modesto Reppeto solicitando permiso para establecer un puesto para venta de carne, en el Camino Larrañaga s|n.

La Comisión de Previsión Social manifiesta que no ve inconveniente en que se conceda el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Modesto Reppeto para instalar un puesto para la venta de carne en el Camino Larrañaga s|n; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en el Camino Carreras Nacionales. Se autoriza su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don Juan Buscaglio, quien solicita permiso para instalar un puesto para la venta de carne en la calle Acacias s|n. (Barrio Marconi).

La Comisión de Previsión Social opina que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan Buscaglio para trasladar el puesto para la venta de carne que tiene instalado en la calle de las Acacias s|n., al Camino Carreras Nacionales s|n.; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Casillas para viviendas. Su reglamentación

N.° 4984|921. Expedientillo relacionado con la construcción de vivienda de madera, lata o hierro galvanizado, en el cual se incluye un proyecto de Ordenanza confeccionado por la Dirección de Salubridad, reglamentando la construcción de dicha clase de viviendas.

La Comisión de Obras Municipales considera de imprescindible necesidad adoptar medidas con el fin de evitar que se construyan, para vivienda, casillas de lata, hierro y madera, sin que estén dotadas de los indispensables servicios de higiene. En el adjunto proyecto de ordenanza, dice, se contempla ampliamente la cuestión y a la vez se establece un radio prohibitivo.



Con respecto a esta parte, considera que deben incluirse entre sus límites las zonas ubicadas frente a los parques y paseos públicos, ampliando en ese sentido el 2.º párrafo del artículo 10.

Si el H. Concejo fuera del mismo parecer, agrega, correspondería aprobar el proyecto de la referencia, con la adición propuesta, haciéndolo saber a la Dirección de Salubridad y Concejos Auxiliares para su cumplimiento. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase la siguiente ordenanza sobre construcciones de hierro galvanizado y de madera:

Artículo 1.º Las construcciones de madera o hierro galvanizado no podrán ser destinadas a vivienda sino en los casos previstos por esta ordenanza y con las limitaciones que en ellas se establecen.

Art. 2.º Para habilitar construcciones de madera o hierro galvanizado es obligatorio solicitar permiso de la Dirección de Salubridad, acompañando un plano y memoria descriptiva.

Art. 3.º Cuando esta clase de construcciones lleguen hasta la línea divisoria con otra propiedad, deberá levantarse sobre dicha línea, pared medianera con cimiento apropiado, profundizado hasta encontrar el firme. La pared medianera ocupará toda la extensión y altura de la construcción.

Art. 4.º Los pisos podrán ser de madera cepillada y machihembrada, de baldosa, mosaico o de chapa de portland, asentada sobre hormigón. Los pisos de madera deberán establecerse a una altura no menor de 0.50 cts. del terreno, debiendo recubrirse este último de una capa de arena fina de un espesor de 0.20 cm. en toda la extensión cubierta por el piso. El espacio comprendido entre los pisos de madera y el terreno deberá disponer de ventilación obtenida por medio de rejillas convenientemente ubicadas.

Art. 5.º Los techos serán de materiales impermeables. Llevarán cielorasos de madera cepillada y machihembrada, metal u otro material liso y resistente, y entre éste y la cubierta exterior deberá existir un espacio suficiente para asegurar la libre circulación del aire, cuya entrada se facilitará por medio de rejillas. La altura mínima de las habitaciones contada entre el piso y el cieloraso, será de 3 metros.

Art. 6.º Las construcciones de hierro galvanizado destinadas a viviendas serán recubiertas interiormente de madera cepillada y machihembrada colocada a distancia conveniente del forro exterior.

El exterior de estas construcciones y el de las de madera será pintado al aceite, pudiendo la Dirección de Salubridad exigir la renovación de esta pintura cuando lo juzgue necesario.

Art. 7.º Dichas construcciones no serán autorizadas para viviendas sino a condición de que exista una cocina de ladrillo revocado, o hierro galvanizado. El piso de esta clase de locales será de material incombustible y liso.

Art. 8.º Las edificaciones de madera o hierro galvanizado, cuya construcción hubiera sido autorizada para otros usos (recreo, depósitos, etc.), no podrán ser destinadas a viviendas si no son previamente ajustadas a todas las disposiciones de esta ordenanza. Se entiende por vivienda a los solos efectos de esta ordenanza, los locales donde se pernocte por cualquier período de tiempo y los destinados a comedor por plazo mayor de ocho días.

Art. 9.º Las construcciones actuales de madera, hierro o lata se ajustarán a esta ordenanza dentro del plazo de un año.

Queda completamente prohibida la existencia de habitaciones de madera, hierro y lata, en las zonas ubicadas frente a los parques y paseos públicos y en el radio limitado por el Boulevard General Artigas, comprendidas sus dos aceras y en las Avenidas España, Brasil, 8 de Octubre y Agraciada, y demás calles principales.

Art. 10. La Sección Policía de Salubridad y los Concejos Auxiliares vigilarán el cumplimiento de esta ordenanza, dando cuenta a la Dirección de Salubridad de las infracciones que se cometan.

Art. 11. Las infracciones a esta ordenanza serán penadas con multas de cinco a cien pesos.

Art. 12. Publíquese y para su cumplimiento comuníquese a quienes corresponda.

2.º Déjase sin efecto la resolución de 26 de junio de 1920, relacionada con la paralización de los expedientes referentes a construcción de casillas de madera y lata.

3.º Vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos y para que a la mayor brevedad proyecte un artículo aditivo, que contemple en forma económica la instalación de servicios sanitarios, de modo que puedan ser adaptables a esta clase de construcciones.

Carnicería en la Tablada. Se autoriza su instalación

N.º 4604|921. Gestión de don Ramón Bonilla, solicitando autorización para establecer una carnicería en la Tablada.

La Comisión de Previsión Social opina que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Ramón Bonilla para instalar un puesto para la venta de carne en la Tablada; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Casillas de madera y lata. Denuncias

Nos. 2444, 1129, 2040, 443, 1252, 4684, 1738, 1754, 4065, 3387, 1520. Expedientillos relacionados con denuncias sobre construcción de casillas de madera y lata.

La Comisión de Higiene dice que, habiéndose expedido con esta misma fecha la Comisión de Obras Municipales en un proyecto de la Dirección de Salubridad referente a la construcción de esta clase de viviendas, entiende que debe estarse a lo que se resuelva en el asunto principal. — Resolución: De acuerdo con lo informado, estése a lo resuelto en la fecha en el asunto principal; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a don C. Víctora. Se le exonera y se autoriza el revestimiento de portland en las letrinas.

N.º 1993|921. Gestión de don Cornelio Víctora en el sentido de que se le exonere una multa que le impuso la Dirección de Salubridad por no revestir con baldosas blancas las paredes de las piezas-letrinas de su finca sita en la Avenida General Flores esquina Consula-

do, como asimismo que se le tolere el revestimiento de las aludidas piezas, que es de portland blanco lustrado.

La Comisión de Higiene manifiesta que puede disponerse que le sea devuelto al interesado el importe de la multa consignada y que no ve inconveniente en que se tolere la subsistencia del enlucido de portland. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a don A. Fernández. Caso de fuerza mayor. Se le exonera.

N.° 1417|920. Gestión de don A. Fernández, en el sentido de que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Salubridad por vaciar un pozo negro de la finca sita en la calle Suárez esquina Gil, sin solicitar previamente el permiso correspondiente.

La Comisión de Higiene manifiesta que en virtud de desprenderse de estas actuaciones que el señor Fernández, debido a un caso de fuerza mayor producido por una lluvia torrencial que ocasionó rotura en los caños, se vió en la necesidad de vaciar el pozo negro de la finca aludida, sin solicitar el permiso necesario, opina que podría dejarse sin efecto la multa que le fué aplicada y disponer el importe de la misma, ya consignado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor A. Fernández; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Inquilinato de la calle Salto número 1285. Intimación para que se ajuste a las ordenanzas.

N.° 3169|920. Gestión de don Manuel L. González, en el sentido de que no se le obligue a realizar las refacciones que se le intimaron para un conventillo de su propiedad sito en la calle Salto número 1285, y que se le conceda un plazo de un año para desalojarlo y demoler la finca.

La Comisión de Higiene opina que en virtud del tiempo transcurrido, corresponde intimar al señor Manuel L. González, que ajuste de inmediato a las condiciones reglamentarias el edificio aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que intime al señor Manuel González, ajuste de inmediato a las condiciones reglamentarias, el inquilinato de su propiedad, de que se trata.

Dirección de Salubridad. Obras en la panadería de la calle Colón número 1261. Se concede plazo.

N.° 2400|921. Gestión de los señores Calvo Hnos., propietarios de una panadería sita en la calle Colón número 1261, solicitando que se deje sin efecto la resolución que ordena la clausura del establecimiento y que se les conceda un plazo prudencial para efectuar las obras sanitarias.

La Comisión de Higiene manifiesta que en vista del tiempo transcurrido, corresponde que por intermedio de la Dirección de Salubridad se señale un plazo a los señores Calvo Hnos., para que en la mayor brevedad ejecuten las obras indicadas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Rodados. Se autoriza a los señores Goyeneche y Cía. a completar el monto de la patente.

N.° 3014|921. Gestión de los señores Goyeneche y Cía. en el sentido de que habiendo sacado por error una patente de 12 pesos para un charret, al que le corresponde una de $ 20, se les consienta completarla agregando los $ 8 que faltan.

La Comisión de Tráfico y Tranvías, de acuerdo con lo que informa al respecto la Dirección de Rodados, dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Camiones a vapor. Pedido de Mann George Depots. Ltd. Debe indicar previamente sus características.

N.° 2821|921. Escrito de la casa Mann George Depots Ltd., solicitando quiera informársele si podría hacer circular tres camiones a vapor que desea adquirir.

La Comisión de Tráfico y Tranvías reproduce el informe expedido al respecto por la Dirección de Rodados, la cual entiende que de acuerdo con el espíritu de la Ordenanza Gral. de Tráfico y las conveniencias públicas, sólo podría autorizarse la circulación de dichos vehículos con carácter de precario y revocable, siempre que reunan las condiciones de seguridad determinadas en la ordenanza respectiva, y que de las pruebas que se practiquen resulte que el humo y las chispas que arrojan las chimeneas puedan ser toleradas sin perjuicio para la seguridad pública.

De acuerdo con estas observaciones, es de opinión que se resuelva el asunto. — Resolución: No obstante lo informado, notifíquese a la firma Mann George Depots Lda., a fin de que indique las características de los vehículos de que se trata, con respecto a su peso, motor, llantas, etc., etc.

Tranvías. Las empresas deben responder de las faltas de sus subalternos.

N.° 1546|922. Expedientillo relacionado con dos multas de diez pesos cada una, aplicadas respectivamente al conductor número 254 y al guarda número 858, del vagón número 252, de "La Comercial", por infringir el artículo 20 de la Ordenanza Gral. de Tráfico.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías, hace alusión al informe de la Dirección de Rodados, la cual insiste en que la Sociedad "La Comercial" debe abonar las multas mencionadas; y llega a la conclusión que debe pasarse en vista este expedientillo a dicha Sociedad, quien deberá evacuarla dentro de cinco días.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, se expresa en un todo de acuerdo con la Dirección de Rodados, por entender acertado el criterio que sustenta responsabilizando a las empresas tranviarias por las faltas en que su personal incurra en el desempeño de sus servicios públicos. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal

señor Batlle Pacheco, apruébase lo aconsejado por la Dirección de Rodados en 3 de abril ppdo., vuelva a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don V. Monteiro. Se le exonera

N.º 476|922. Gestión del conductor *amateur* don Vicente J. Monteiro, en el sentido de que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados por infringir el artículo 128 de la Ordenanza General de Tráfico.

La Comisión de Tráfico y Tranvías es de opinión que podría exonerarse la multa impuesta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si en el término de 5 días no se pone dentro de lo dispuesto en 13 de enero de 1920; esto es, la presentación del certificado de buena conducta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Vicente J. Monteiro, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Porta. Se le exonera

N.º 478|922. Expedientillo relacionado con una multa aplicada al chauffeur Alfredo Porta, por infringir el artículo 9.º de la Ordenanza General de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico manifiesta que sería justo exonerarlo por tratarse de una infracción de escasa importancia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Alfredo Porta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Cirio. Se le exonera

N.º 4276|921. Gestión relacionada con la aplicación de una multa al señor Alberto Cirio por infringir el artículo 127 de la Ordenanza G. de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que podría dejarse sin efecto la multa impuesta, pero dejando constancia de esta infracción a los efectos ulteriores.— Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Alberto Cirio, dejándose constancia de esta infracción a los efectos ulteriores; vuelva a la Dirección de Rodados.

Dirección de Rodados. Multa a don J. Estévez. Se le exonera

N.º 536|922. Expedientillo relacionado con una multa que le impuso la Dirección de Rodados al chauffeur Juan Estévez, por infringir la Ordenanza General de Tráfico, según denuncia aparecida en el diario "La Mañana".

La Comisión de Tranvías y Tráfico manifiesta que sin negar la veracidad de la denuncia, debe dejarse sin efecto la multa, por no tener carácter oficial, teniéndolo en cuenta en caso de infringir nuevamente la Ordenanza. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Juan Estévez, con la prevención que se indica en el último párrafo; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. M. Trabal. Se reduce

N.º 2945|921. Gestión de don Antonio M. Trabal, apelando de una multa que le impuso la Dirección de Rodados por infringir la Ordenanza General de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico manifiesta que debe mantenerse la multa aludida. — Resolución: No obstante lo informado, redúzcase a diez pesos la multa impuesta al señor Antonio M. Trabal; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Ramal al Barrio Casabó. No corresponde al H. Concejo entender en la gestión.

N.º 2924|921. Gestión de los señores Casabó y Pérez Montero, solicitando la cooperación del H. Concejo para llevar un ramal de tranvía al Barrio denominado "Casabó".

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que sobre el ramal referido tendría que ser la Empresa "La Transatlántica" ante quien cree que han debido iniciarse estas actuaciones, sin perjuicio de que, después y con los antecedentes del caso, el Concejo pueda intervenir en lo que creyera conveniente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese a los interesados y archívese.

Saneamiento de "La Estanzuela". Contratación de don R. Pita como sobrestante.

Se resuelve contratar los servicios del señor Ramón Pita como sobrestante 2.º de las obras de saneamiento de La Estanzuela, con la asignación mensual de $ 120.

Casas económicas. Servicios de los arquitectos Mazzara y Schinca

Se resuelve contratar los servicios del arquitecto José Mazzara con la asignación mensual de pesos 200, con cargo al rubro "Construcción de casas económicas", del Decreto número 376 de la H. Asamblea Representativa; disponiéndose asimismo que la contratación de servicios del arquitecto Carlos Eduardo Schinca se impute al rubro "Construcción de lavaderos públicos", del referido Decreto.

Saneamiento de los Pocitos. Comienzo de las obras por administración.

Se resuelve que la División de Amanzanamiento y Saneamiento inicie de inmediato por administración las obras del Saneamiento de los Pocitos, prosiguiendo la preparación de los planos y pliego de condiciones para el correspondiente llamado a licitación.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Don E. Borrazás. Gastos de locomoción.

Se conceden veinte pesos mensuales para gastos de locomoción al empleado de la División de Amanzanamiento y Saneamiento don Eduardo Borrazás, encargándosele de las notificaciones.

Pavimentación de los Pocitos. Se contrata a don R. Nieto como sobrestante.

Se resuelve contratar los servicios del señor Ramón Nieto como Sobrestante de las obras de pavimentación de hormigón y hormigón armado de los Pocitos, con la asignación mensual de cien pesos.



Empréstito Municipal. Adquisición de títulos de deuda pública

Se autoriza a la Mesa para que convenga con el Banco de la República la adquisición de títulos de Deuda Pública Nacional, invirtiendo en la compra hasta tres millones más de pesos de los fondos provenientes del Empréstito 1922 (Dillon Read y Cía.).

Administración de Limpieza y Transportes. Don C. Trianón Guillot. Se deja sin efecto su suspensión.

Se deja sin efecto la resolución anterior, por la que se suspendía con medio sueldo al empleado de la División de Limpieza y Transportes don Carlos Trianón Guillot.

Canchas de golf de Punta Carreta. Su entrega a la Sociedad Uruguaya.

Se resuelve que el 1.° de noviembre próximo se entreguen las canchas de golf de Punta Carreta a la Sociedad Uruguaya de Golf, facultándose a la Mesa para que convenga con dicha Sociedad el personal que se mantendrá hasta la terminación de los trabajos.

Dirección de Obras Municipales. -Formación de tres cuadrillas para la 2.ª zona de Niveles y Calzadas.

Se resuelve autorizar la formación de tres cuadrillas, de veinte peones y un capataz cada una, para la 2.ª zona de la División de Niveles y Calzadas, con el jornal de $ 1.80 para los peones y $ 2.80 para los capataces. Dichos jornales serán cargados al rubro "Construcción y recargo de Carreteras", del Decreto número 376 de la H. Asamblea Representativa.

Tranvías. Cobro de pasajes para obreros. Se encarga la acción judicial al señor doctor Vicens Thievent.

Habiéndose resuelto por el Concejo en forma opuesta a lo aconsejado por el señor Asesor Letrado el asunto pendiente con las Empresas tranviarias, sobre cobro de pasajes para obreros, se resuelve encomendar este litigio al doctor Lorenzo Vicens Thievent, para que actúe en calidad de abogado del Municipio.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Sección Saneamiento. Adquisición de un automóvil.

Se resuelve autorizar a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que invierta hasta la suma de $ 2,200 en la adquisición de un automóvil, con cargo al rubro Obras de Saneamiento (parte que corresponde al Municipio), del Decreto número 376 de la H. Asamblea Representativa, como asimismo utilice los servicios de un chaufeur con cargo al mismo rubro.

A las 11 horas y 45 minutos termina la sesión.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Labor de las Comisiones del Concejo

Informes producidos. — Por dos Comisiones Especiales, compuestas por los concejales señores Batlle Pacheco y Pittaluga, la una, y por Fabini y Ponce, la otra, 4. — Por la Comisión de Obras Municipales, 68. — Idem ídem de Tráfico y Tranvías, 50. — Idem ídem de Hacienda, 62. — Idem ídem de Previsión Social, 46. — Idem ídem de Higiene, 24 — Idem ídem de Asuntos Internos, 18. — Idem ídem de Nomenclatura, 2. — Idem ídem Parque Pereyra Rossell, 1. — Total: 275.

Por juzgarlos de interés, se transcriben a continuación varios de los informes de la referencia.

Ensanche del Prado. Terreno de los señores Supervielle, Fabini y Barón.

Comisión Especial.

H. Concejo:

El señor Conrado F. Rücker, en representación de los señores Supervielle, Fabini y Barón, ofrece en venta una fracción de terreno, propiedad de éstos, para ensanche del Prado.

Manifiesta que si el Municipio no tuviera interés en adquirirlo se proponen proceder a su enajenación en subasta pública, de acuerdo con la subdivisión en solares aprobada en enero de 1913.

El predio se encuentra ubicado entre la Rosaleda y la quinta de los señores Storace, recientemente adquirida, de modo que por su situación, es de lo más indicado para el destino que se propone.

Por otra parte, ya en otras ocasiones vuestra Comisión ha tenido oportunidad de expresar sus vistas con respecto a la indiscutible ventaja que representa la incorporación de tierras al patrimonio municipal, ya sea para la formación de nuevos parques y paseos, como para ampliación de los existentes.

En el caso presente, si no se abordara ahora la operación, los interesados venderían en lotes la propiedad, lo que daría lugar a que se formaran barrios dentro del propio Prado y, cuando en el futuro se resolviera su expropiación, el desembolso que habría que hacer sería considerablemente mayor.

De modo que existe verdadera conveniencia en adquirir el terre-



no que se ofrece, cuya superficie, según plano presentado, es de 1 H 7,381 m² 11.

El precio que pretenden los propietarios es el de *ocho pesos* por metro cuadrado ($ 8). Conceden cien meses de plazo para su pago, con un interés de *seis por ciento* (6 o|o) sobre los saldos.

La Oficina respectiva estima su valor en *seis pesos* ($ 6) por metro, y siempre en las mismas condiciones de facilidad para su pago.

Aún cuando V. C. ha podido comprobar la exactitud de los precios obtenidos en las ventas de terrenos realizadas en las inmediaciones, que el señor Rücker cita a f. 2, las cuales oscilan entre $ 11, $ 12, $ 13 y $ 14, al contado, entiende que como medio de finiquitar este asunto podría arribarse a un precio medio, o sea el de *siete pesos* ($ 7) por metro cuadrado lo que da un total de *ciento veintiún mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y siete cts.* ($ 121,667.77), cuyo pago se efectuaría en la forma propuesta por los interesados.

Si el Honorable Concejo estuviera de acuerdo con la fórmula aconsejada, correspondería devolver este asunto a la Dirección de Obras Municipales para que con los títulos a la vista proceda a efectuar la mensura, plano y deslindes necesarios, y una vez llenados los requisitos, pasarlo a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 2 de octubre de 1922.

Batlle — Pittaluga.

Plazuela en Lezica y Guerra. Donación del señor Enrique Fabini.

Comisión Especial.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones se refieren a la donación del señor Enrique Fabini de una parcela de terreno con destino a la formación de una plazuela en la conjunción de la Avenida Lezica y Cornelio Guerra.

Según se desprende de la nota del Concejo Auxiliar de Melilla, de fecha julio 26 de 1922, que encabeza estas actuaciones, ya se ha tomado posesión del predio de la referencia, habiéndose practicado en él los arreglos necesarios.

La oficina respectiva llenó los requisitos indispensables para proceder a su escrituración.

De modo que ahora corresponde agradecer al señor Enrique Fabini su importante donación, y disponer que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se extienda la escritura respectiva, previas las anotaciones del caso.

El H. C. resolverá.

Montevideo, octubre 16 de 1922.

Batlle — Pittaluga.

Inundaciones en la calle 21 de Septiembre. Apertura de la calle Tacuarí.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Con objeto de evitar las inundaciones que se producen en las calles 21 de Setiembre y Bolívar y puntos próximos, se concertó un convenio con la Dirección de Obras Municipales y el señor José L. Carvallido, mediante el cual éste abriría las calles Obligado, Porvenir (hoy Carlos Berg) y Tacuarí que cruzan su propiedad, a cambio de la mitad del camino suprimido en la extensión lineal que linda con su predio. de acuerdo con los planos de fs. 10 y 11.

Esta operación fué aprobada por resolución de la Honorable Junta Económico - Administrativa con fecha 21 de noviembre de 1919, conviniéndose de común acuerdo la no apertura del trozo de la calle Tacuarí comprendida entre Obligado y Libertad, en virtud de que ello originaría importantes desembolsos, sin que reportara beneficios ni rendimientos.

La apertura de esta calle es tanto más necesaria, cuanto que el colector que deberá construirse por la calle Porvenir (hoy Carlos Berg), es la canalización principal que debe servir a una extensa zona, situada entre la calle 21 de Setiembre y el Bulevar España.

En la citada resolución de la ex-Junta se ordena tener en cuenta lo aconsejado por la Oficina de Avaluaciones en los informes de fechas 25 y 26 de julio de 1912, en los que se establece que lo convenido no debe referirse a que los afirmados y el caño maestro deban ser costeados por la Municipalidad, sino que los interesados abonarían en oportunidad lo que les corresponda, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Expropiaciones.

Vuestra Comisión está de acuerdo con todo lo expuesto, a excepción de la última parte del informe de la Oficina de Avaluaciones, que se refiere al cobro de mayor valor, por entender que en este caso no corresponde su aplicación.

Si el Honorable Concejo fuera del mismo parecer, correspondería pasar este asunto a la Dirección de Obras Municipales para que establezca los deslindes que correspondan, y en vista de la conformidad manifestada por el interesado, se le notifique a los efectos de la presentación de los títulos de propiedad, y una vez llenados estos requisitos, remitirlo a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura del caso.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 3 de octubre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Saneamiento de "La Estanzuela". Coeficientes para la fijación de la cuota que deberán pagar los propietarios con frente a los nuevos colectores.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Vuestra Comisión está de acuerdo con las consideraciones y resultados a que arriba la Dirección de Amanzanamiento y Saneamiento, con respecto a la determinación de los coeficientes establecidos por la Ley del 7 de junio de 1916, para la fijación del promedio o cuota que deberán pagar todas las propiedades con frente a los nuevos colectores del sistema de "La Estanzuela".



En consecuencia, somete a vuestra consideración el siguiente proyecto de resolución:

"Vistas estas actuaciones y atento a lo dispuesto por la Ley del 7 de junio de 1916, el Concejo de Administración de Montevideo, resuelve:

1.° A los efectos del artículo 11 de la precitada Ley, decláranse definitivos los colectores construídos con calidad de provisorios por la Municipalidad y por la ex Empresa de Caños Maestros, dentro de los límites de la cuenca de "La Estanzuela" y que figuran en la relación de la Planilla adjunta a estos obrados.

2.° Considéranse incluídos a los efectos del cálculo de los promedios, los colectores indicados en la Planilla III, los cuales no fueron comprendidos en el contrato de "La Estanzuela".

3.° Inclúyense en el sistema de "La Estanzuela" todos los colectores existentes o que pudieran ser construídos y que deben necesariamente desaguar en el colector de la Avenida 8 de Octubre, en el trozo que puede considerarse comprendido en la cuenca de "La Estanzuela", esto es, desde el Bulevar General Artigas hasta la Avenida Garibaldi. Estos colectores corresponden a las siguientes calles:

Morales entre 8 de Octubre y Bulevar General Artigas, 40 metros.

Aldea, entre 8 de Octubre y Morales.

Presidente Batlle, entre 8 de Octubre y Urquiza, 53 metros.

Presidente Berro, entre 8 de Octubre y Urquiza.

Presidente Berro, entre Urquiza y Juan R. Gómez, 50 metros.

Urquiza, entre Berro y Giró.

Giró, entre 8 de Octubre y Urquiza.

Avenida Garibaldi, entre 8 de Octubre y Urquiza.

4.° Apruébanse los siguientes coeficientes para la formulación de las cuentas respectivas:

Promedio o cuota por metro de frente, $ 6.

Promedio o cuota por metro cuadrado de superficie, $ 0.5981.

5.° Vuelva a la Dirección de Amanzanamiento y Saneamiento, para que proceda a formular las planillas y cuentas relativas a las propiedades con frente a los colectores que se han librado ya, y se libren en lo sucesivo al servicio público.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 4 de octubre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Macadamización del Camino del Andaluz. Donación de la Sucesión Vesaschini.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En 27 de junio último, el H. Concejo resolvió autorizar la macadamización del Camino del Andaluz desde la parte pavimentada, hasta la línea de las crecientes máximas del Arroyo Toledo que limita el Departamento, siempre que los propietarios abonen el 50 o|o del costo de la obra.

Para llevar a cabo ésta, corresponde aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Obras Municipales para la construcción de un puente de cemento armado cuyo costo aproximado es de *nueve mil trescientos pesos* ($ 9,300), opinando que el trabajo se efectúe por licitación pública, resolviéndose a la vez que el Municipio cargue con su importe, como ya se ha hecho con el del Camino de La Paz.

Asimismo V. C. considera que puede aceptarse la donación hecha por el señor F. Vesaschini, en nombre de la Sucesión A. Vesaschini, de un área aproximada de *tres mil ciento setenta metros cuadrados* (3,170 m.²) de terreno, para rectificar el Camino del Andaluz en el paraje donde cruza el arroyo del Manga, con lo cual se evitará una quebrada incómoda y peligrosa.

En cuanto al trozo de razante con pendiente de 0 m 0562 por metro, V. C. entiende que ella debe ser suavizada para eliminar los inconvenientes que se producirían para el tránsito, pudiéndose reducir más o menos al tipo de la adoptada para la pendiente más alta del mismo camino.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 9 de octubre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Apertura de las calles que pasan por los costados de la Cárcel Penitenciaría. Consideraciones sobre una nota del Ministerio de Hacienda.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones se relacionan con el convenio celebrado entre el Municipio y el señor Francisco Piria, mediante el cual éste se compromete a ceder el terreno necesario para la apertura de las calles situadas a los costados de la Cárcel Penitenciaría por la suma de *doce mil pesos*, cuyo importe deberá ser sufragado por el Estado, de acuerdo con el Decreto de 18 de abril de 1910.

El Ministerio de Hacienda devuelve el asunto a fin de que el Concejo se sirva considerar la disparidad de valores eristente entre el precio convenido con el señor Piria y la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos a f. 7 y vta., la que asciende a la cantidad de *diez mil ochocientos ochenta y nueve pesos* (pesos 10,889).

Como se ve, la diferencia es de sólo $ 1,111.

Al efecto, conviene hacer notar que se trata de la apreciación de más de 17,000 metros cuadrados y que la estimación del mayor valor es siempre relativa y arbitraria. Una reducción de sólo diez centésimos por metro en el cálculo, daría como resultado una cantidad mayor de la que se pone de manifiesto.

De modo que debe considerarse como muy razonable la suma convenida.

Por otra parte, la cantidad de la referencia pudo ser establecida después de más de diez años de infructuosas tratativas, dado que el interesado pretendía una indemnización muy superior, arribándose a ella con el objeto de finiquitar la cuestión.

En consecuencia, V. C. os aconseja devolver al Ministerio de Hacienda el presente expediente, manifestándole que, en mérito de las razones expuestas, se considera conveniente el convenio celebrado con el señor Piria en la suma de $ 12,000.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 11 de octubre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Colectores en las calles de Marsella, Guadalupe y Pando

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta lo expuesto en los informes producidos en estos expedientes, relacionados con la construcción de caños colectores provisorios en las calles Marsella, Guadalupe y Pando, entre las de Vilardebó y San Eugenio, V. C. considera correspondería dictar la siguiente resolución:

1.° Autorízase a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que construya el colector provisorio decretado para la calle Marsella, debiendo iniciarse éste desde Colorado hasta Guadalupe y seguir por ésta hasta Rocha, en la forma aconsejada en su informe de 9 de setiembre ppdo.

2.° Apruébase la reconstrucción del caño colector existente en la calle Pando entre las de Guadalupe y San Eugenio, en la forma proyectada por la expresada División, autorizándose a la vez el aumento de gasto correspondiente a la mayor sección que será necesario atribuirle para que pueda conducir las aguas del colector dispuesto para la calle Marsella.

3.° Fíjase una cuota provisoria de *diez pesos* ($ 10) por metro lineal de frente para todas las propiedades cuyos dueños soliciten conexión a dichos colectores, en el bien entendido que cuando éstos sean declarados definitivos, deberán abonar el suplemento hasta el monto de la cuota definitiva que corresponda.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 11 de octubre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Mejora del título de un terreno ubicado en la calle Lima, entre Arenal Grande y República.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Belmirio Silveira, propietario de una fracción de terreno ubicada con frente al Sud en la calle Lima entre las de Arenal Grande y República, el cual lo adquirió de don Teófilo Sánchez, quien lo hubo por compra en remate judicial dispuesto por el señor Juez de Paz de la 19.ª Sección en el expediente respectivo sobre cobro de empedrado, según se comprueba con los títulos agregados, solicita, a fin de sanear su título, que el H. Concejo declare que no se considera con derecho alguno de propiedad con respecto al referido inmueble.

La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles informa que el predio en cuestión pasó de propiedad de uso público a propiedad privada, habiendo sido ejecutado para pago de pavimento de la calle Lima, y el producto obtenido, deducidos los costos y costas, no alcanzó a cubrir el importe de la cuenta de afirmado.

En consecuencia, V. C. no ve inconveniente en que se haga la declaración que el interesado solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 11 de 1922.

Fabini — Pittaluga —

Cuotas que deberán abonar las propiedades cuyos caños colectores están emplazados debajo de las mismas.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El propietario de la finca situada con frente a la calle Arroyo Grande número 2493|97 casi esquina Santa Fe, solicita se le indique el importe que debe abonar por concepto de servidumbre de caño maestro.

La División de Amanzanamiento y Saneamiento manifiesta que el colector de que se trata está emplazado bajo las propiedades particulares, lo que constituye una situación irregular que debe cesar, mediante la demolición y reconstrucción por la vía pública.

Opina que no debería cobrarse la contribución correspondiente a los colectores construídos por la ex Empresa de Caños Maestros, sino lo que corresponda en el momento de construirse el definitivo.

Como mientras tanto el interesado y otros vecinos utilizan el servicio público de desagüe, considera conveniente se establezca una compensación al Municipio por tal concepto. Para estos casos aconseja se adopte con carácter general una cuota prudencial de *cuatro pesos* ($ 4) por metro de frente, cifra que aproximadamente representa la mitad de la contribución correspondiente a los colectores de la ex Empresa mencionada.

V. C. está en un todo de acuerdo con lo expuesto, y os aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

"Vistas estas actuaciones iniciadas por el señor Eduardo Fernández Susviela y atento lo informado precedentemente por la División de Amanzanamiento y Saneamiento, el Concejo de Administración de Montevideo

RESUELVE:

1.° Todas las propiedades que utilicen caños colectores que se encuentren emplazados bajo las mismas, y mientras no se demuelan para ser reconstruídos en la vía pública, pagarán por concepto de servidumbre una cuota de *cuatro pesos* ($ 4) por metro de frente.

2.° Dicha cuota deberá entenderse como una compensación por el servicio de que ya han gozado, y que todavía gocen hasta tanto se construyan los colectores definitivos, época en la cual deberán abonar la construcción que corresponda de acuerdo con las leyes que rijan en ese momento.

3.° A sus efectos vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento."

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 11 de 1922.

Fabini — Pittaluga —



Obras en la Escuela de 2.° Grado número 42. Apelación del interesado.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones se relacionan con la intimación que le fué hecha al señor Carlos F. Muñoz, sobre obras a practicarse en la finca de su propiedad situada en el Camino Millán número 600, ocupada por la Escuela de 2.° Grado número 42.

Según el informe producido por la Oficina Técnica respectiva, el edificio denunciado no se encuentra en condiciones como para ser calificado de ruinoso, pero establece que la caída de trozos de revoque del techo constituye un peligro para los profesores y educandos, y considerando que el interés público podría estar comprometido, aconseja se ordene la demolición o reconstrucción del cielo raso de que se trata.

Aún cuando el Asesor Municipal sostiene en su informe de 12 de junio ppdo., que las autoridades locales carecen de jurisdicción y competencia para resolver este asunto, por entender que se trata de un conflicto entre particulares, que por su naturaleza debe ser sometido a la decisión de los Tribunales judiciales, V. C. opina lo contrario.

Funda V. C. su discrepancia en que la Ley que organiza los Gobiernos Locales concede a éstos facultades claras y precisas al respecto.

En efecto, el subinciso D) del inciso 13 del artículo 54, encomendando al Concejo velar por la instrucción primaria, dice textualmente: "*D*) Cuidando por la conservación de los edificios escolares, a fin de que las escuelas puedan funcionar en condiciones de seguridad e higiene".

Como se ve, la Ley no ofrece dudas en el caso, y la intervención del Municipio no puede discutirse.

En consecuencia, V. C. considera que corresponde confirmar la resolución recurrida, y en mérito de la apelación interpuesta por el interesado, elevar estos antecedentes a la decisión de la H. Asamblea Representativa.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 13 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación fuera de línea

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta que las refacciones que se pretende practicar en el edificio del señor José Fernández, sito con frente a la calle Mateo Cortés, avanzan en muy poco sobre el límite fijado para la servidumbre de alineación de cinco metros, establecida para el barrio "Flor de Maroñas", V. C. opina que podría concederse el permiso solicitado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 17 de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación. Contemplando precedentes

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales y en consecuencia no ve inconveniente en que se autorice al señor Domingo Prattesi para efectuar ampliaciones en la finca de su propiedad sita con frente a la calle Convenio, afectada por la calle Paraíso, en virtud de que con anterioridad, al mismo propietario y en la misma ubicación se le permitió edificar.

El H. C. resolverá.

Montevideo, octubre 19 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Apertura de la calle General Palleja

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El solar propiedad del señor José Cratadoux a que se refieren las presentes actuaciones, está afectado totalmente por la apertura de la calle General Pallejas, frente a la de San Eugenio.

Dicha apertura es doblemente necesaria, pues además de las razones de tránsito que la exigen, se trata de una calle por donde se verifica el desagüe natural de gran parte de esa zona y tendrá que ser aprovechada para llevar a cabo el saneamiento del Paso del Molino.

En la tasación practicada se establece en ocho pesos ($ 8) el valor del metro cuadrado, con el cual V. C. está de acuerdo, y como el predio de la referencia tiene una superficie de 231 m^2 62, la indemnización que corresponde al interesado asciende a la cantidad de mil ochocientos cincuenta y dos pesos con noventa y dos centésimos ($ 1,852.92).

Si el H. Concejo resolviera su adquisición, procedería llenar los trámites necesarios para su escrituración.

El H. C. resolverá.

Montevideo, octubre 21 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Edificación en la calle Edison. Ley del 19 de enero de 1916

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina que corresponde confirmar la resolución apelada por el señor Juan Rodríguez, por la cual se le deniega permiso para ampliar la construcción de su propiedad sita en la calle Edison esquina Avenida de las Instrucciones, en virtud de que ellas serían emplazadas en la zona gravada por el retiro de diez metros que



establece el artículo 1.º de la ley de 19 de enero de 1916.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Fraccionamiento en solares. Contemplando precedentes

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Teniendo en cuenta que ya en un caso análogo se autorizó un fraccionamiento en solares sin expropiar la faja afectada por el ensanche de la Avenida Larrañaga, V. C. cree que puede adoptarse el mismo temperamento para los terrenos del señor Teófilo Sánchez, a que se refieren estas actuaciones, y en vista del tiempo transcurrido, aceptar, asimismo, la subdivisión en la forma proyectada.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922

Fabini — Pittaluga.

Servicios de propietarios de carruajes en la Estación del Ferrocarril Central.

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Un número considerable de propietarios de carruajes que trabajan en la Estación del Ferrocarril Central, se presenta exponiendo:
Que desde muchos años atrás ejercen allí su profesión de cocheros y que hoy tal vez por un mal entendido se les ha privado de los medios de ganarse lo necesario para atender sus necesidades y de cuya resolución solicitan reconsideración.
Dicen que su actuación se reduce:
a) A tomar los vagones del ferrocarril en viaje, ofreciendo sus servicios profesionales.
b) Que aceptando sus servicios descienden en la Estación Central con el equipaje menudo.
c) Que como garantía de identidad y responsabilidad llevan consigo una chapa numerada, que atestigua su calidad de conductores.
d) Que sus carruajes se ubican frente a la Estación y sus alrededores y que eso, a juicio de los peticonarios, es beneficioso para los pasajeros.
e) Que la policía, obedeciendo órdenes recibidas no se sabe de quién, les prohibe el ejercicio de su profesión, por lo que vienen a pedir que, cuando menos a la hora de llegada de los trenes se les permita pararse en los andenes, de modo que los vea su clientela para ocuparlos, como asimismo poder atender en la misma puerta de la Estación al pasajero cuyo equipaje pese menos de cinco kilos, todo siempre que no contravengan las disposiciones legales, etcétera.
La Inspección General de Tráfico, a f. 3, dice: "Que para poder "mejor informar invitó repetidas "veces a los firmantes a celebrar "una entrevista para cambiar "ideas; pero que éstos no concu- "rrieron" y termina manifestando:
1.º Que si se accediera al petitorio se cometería un abuso.
2.º Que estando prohibidos los agarradores, no se puede permitir que éstos sean sustituídos por los cocheros.
3.º Que los agarradores se valen de corredores, abonados del ferrocarril, etc.
A f. 7 los propietarios de carruajes Fernando Gambeta, Dionisio Rueco y Juan Antonio Díaz, piden que se les conceda autorización para poder ofrecer sus servicios al público, "en la puerta de la Estación o en su interior", sin ser molestados por las autoridades y que ese servicio sería ofrecido por los propietarios de vehículos sin que los conductores tengan necesidad de abandonar los carruajes.
A f. 7 vuelta, la Inspección de Tráfico se ratifica en su informe de f. 3 vuelta.
V. C. ha estudiado detenidamente la solicitud de la referencia y es de opinión que corresponde despachar favorablemente este justo petitorio, desde que se trata de una industria honesta, reconocida por nuestras leyes y amparada por la Constitución de la República, todo en el bien entendido de que esto no los exime de las responsabilidades que sus faltas puedan traer aparejadas.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 10 de 1922.

Silva y Antuña.

Conductores de vehículos. Examen del manejo de las riendas

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

El que suscribe considera atendibles las razones expuestas por la Sociedad de Agricultores en su escrito, y cree que el examen a que se hace referencia es tan sencillo que por su propia sencillez no resulta otra cosa que una formalidad innecesaria, y de ahí una inútil molestia para los conductores de vehículos. Está bien que se exijan ciertas condiciones para ser conductor; edad, vista, oído, pero es exagerado el examen para el manejo de rienda, conocimiento que por simple está al alcance de toda persona de juicio.
Es por estos motivos que el que suscribe considera que debe dejarse sin efecto esta disposición.
El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 19 de 1922.

Batlle Pacheco.

Tranvías. Omisión del tablero indicador de las calles a recorrer

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La Compañía tranviaria "La Transatlántica" recurre ante el H. Concejo, a fin de que derogue la resolución de la Dirección de Rodados de f. 1 vuelta, que le impone una multa de cinco pesos por no llevar el coche a que se refieren estos obrados, el tablero indicador de las calles que debe recorrer, lo cual constituye una infracción del inciso C) del artículo 28 del Reglamento de Tranvías Eléctricos.



Arguye, para justificar esa omisión, la circunstancia de que en la pasada huelga le fueron sustraídos y se le extraviaron, entre otros accesorios, muchos tableros de la naturaleza del que se trata.

Este hecho, que, a ser cierto, pudo quizás servirle a la Empresa reclamante de fundamento para solicitar la exoneración de la multa durante el movimiento huelguístico o poco tiempo después, resulta de todo punto ineficaz cuando se invoca, como en el caso presente, después de largos meses de producido.

Por lo expuesto, de acuerdo con la Dirección informante, V. C. opina que debe rechazarse el recurso solicitado, haciendo notar, por otra parte, que el recurso de apelación fué interpuesto fuera de tiempo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.

Tranvías. Alteración del punto de salida de los coches

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados impuso a la Empresa "La Transatlántica" una multa de diez pesos ($ 10) por hacer salir los coches obreros de la línea 23 de la Academia Militar en lugar del punto de unión de las Avenidas Aldea y General Garibaldi.

La Empresa referida solicitó exoneración de esa multa, basándose en que debido "al fallecimiento del ex Jefe de Tráfico no puede precisar por cuáles circunstancias no ha cumplido con la disposición de que se trata". Y como esa razón no es causal bastante para eximirla de la multa que se le aplicó, la Dirección no hizo lugar a la revocación, elevando el asunto en virtud del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto.

V. C., de acuerdo con la Dirección del ramo, opina que debe confirmarse la resolución apelada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.

Tranvías. Supresión de viajes

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados aplicó a la "Sociedad Comercial" cinco multas por haber incurrido en otras tantas infracciones al artículo 5.º del Reglamento de Tranvías Eléctricos, es decir, por supresión de viajes. El total de multas monta a ciento sesenta pesos ($ 160).

La Empresa referida solicitó exoneración de esas multas, basándose en que las infracciones de que se trata fueron originadas "por las dificultades con que tiene que luchar para llenar sus servicios". Y como la razón invocada no es causal bastante para eximirla de las multas impuestas, la Dirección no hizo lugar a la revocación, elevando el asunto en virtud del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto.

V. C., de acuerdo con la Dirección del ramo, opina que debe confirmarse la resolución apelada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.

Tranvías. Irregularidades en los intervalos entre los coches

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados, con fecha 2 de diciembre de 1920, de acuerdo con los artículos 50 y 52 del Reglamento de Tranvías Eléctricos, impuso a "La Transatlántica" dos multas, de cincuenta pesos cada una, ($ 50) por irregularidades en los intervalos entre los coches de los recorridos números 4 y 5.

Con fecha 16 de diciembre del mismo año la empresa referida recurrió ante la Dirección solicitando la revocación de ese decreto e interponiendo, en su caso, el recurso de apelación.

Pero como "La Transatlántica", lejos de fundar su pedido de exoneración, confesó las faltas cometidas, y dado, además, que dicha empresa tranviaria no las había corregido, a pesar de habérsele así intimado con anterioridad—30 de setiembre del año referido,—la Dirección del ramo no hizo lugar al pedido de revocación y elevó al H. Concejo el expediente para que resolviera en la apelación.

V. C., en vista de lo expuesto, opina que debe mantenerse la resolución apelada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.

Tranvías. Irregularidades en los intervalos entre los coches

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Compañía tranviaria "La Transatlántica" hacía circular coches en los recorridos números 8 y 14, con infracción de lo dispuesto respecto a los intervalos que debía mediar entre ellos, a pesar de habérsele notificado con anterioridad que hiciera cesar esa anomalía, aumentando en un coche el número de cada recorrido.

En su virtud la Dirección de Rodados le impuso una multa de veinte pesos ($ 20).

La empresa referida recurre de esas resoluciones, solicitando revocación de ambas, fundándose, por lo que al aumento de coches se relaciona, en que "la pequeña diferencia en los intervalos no justifica en absoluto un aumento de servicios", y en cuanto a la multa invoca el hecho de habérsele extraviado el expediente por el cual se le intimaba el aumento de trenes.

Para el caso denegado interpone el recurso de apelación.

V. C., de acuerdo con la Dirección de Rodados, opina que la causal invocada para que se le exonere de la multa no es atendible y que, por tanto, debe mantenerse.

Por lo demás, estando ya resuelta la cuestión de los horarios, resulta inoficioso pronunciarse sobre ella.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.



Tranvías. Coche que no llega a su destino

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados impuso a la "Sociedad Comercial" una multa de setenta pesos ($ 70), por no haber hecho llegar a su destino, pues fué entrado a la Estación, el coche número 147 con el acoplado 1014 del recorrido 53.

La "Sociedad Comercial", interponiendo desde luego y subsidiariamente el recurso de apelación, recurrió de esa resolución, solicitando se dejara sin efecto ese decreto, en razón de ser incierto el hecho invocado por el Inspector denunciante. Y a fin de demostrar la verdad de su aserción presentó las planillas de los Guardas y las del servicio de coches.

Contrarrestando esas manifestaciones, el señor 2.º Jefe Inspector, que fué el denunciante, arguye que los documentos presentados no tienen fuerza probatoria alguna por emanar de la misma parte que los invoca, que puede afirmar que los coches de que se trata llevaban el letrero de "Estación", lo cual además se corrobora por la circunstancia de que el vagón número 182, que pasó un minuto después, llevaba 28 pasajeros (denuncia de foja 1), en lugar de ir casi vacío; y que aún cuando el coche hubiera llegado a su destino, el letrero "Estación" impidió que muchas personas hicieran uso de él, con lo que se dejó de cumplir, igualmente, el horario.

La Dirección, fundada en las razones expuestas, mantuvo esa resolución y elevó el expediente.

V. C., haciendo suya la referida argumentación, opina que debe confirmarse la resolución de que se trata.

El H. C. resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.

Tranvías. Coche que no llega a su destino. Horarios fijos. Alcance de la resolución del H. Concejo de fecha 20 de agosto de 1920, sobre exoneración de multas.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados aplicó a la "Sociedad Comercial" una multa de veinticinco pesos ($ 25), por no haber hecho llegar a su destino un coche de turno del recorrido 49.

La Sociedad referida se presentó ante la Dirección confirmando el hecho, pero tratando de justificarlo, invocando para ello las dificultades con que luchaba para conseguir personal con que llenar las necesidades del servicio, lo cual corrobora con la presentación de documentos que demuestran que, por esa causa, en otras ocasiones había cometido idénticas infracciones.

La Dirección de Rodados eleva el asunto al H. Concejo, y entendiendo que la razón invocada no puede servir de excusa a la empresa, aconseja se mantenga la multa de que se trata; y, además, que se aplique otra de treinta pesos ($ 30) por cada una de las faltas denunciadas por la empresa misma.

Por otra parte, insiste sobre la supresión del horario mínimo.

El H. Concejo, de acuerdo con el informe que luce de fojas 30 a 34, ordena que se establezcan horarios fijos y mantiene la multa de veinticinco pesos.

"La Comercial" manifiesta, entonces, que esa multa había quedado sin efecto por resolución del H. Concejo de fecha 13 de agosto de 1920.

Pero como el texto de la resolución citada se refiere a las multas "últimamente aplicadas", V. C. abriga dudas de si ella puede alcanzar a una multa aplicada el 7 de julio, es decir, con antelación de más de un mes, y, en su consecuencia, entiende que el H. Concejo debería pronunciarse al respecto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.

Tranvías. Omisión del tablero indicador de las calles a recorrer.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Compañía tranviaria "La Transatlántica" recurre ante el H. Concejo, a fin de que revoque resolución de la Dirección de Rodados de f. 1 vta., que le impone una multa de cinco pesos ($ 5) por no llevar el coche a que se refieren estos obrados, el tablero indicador de las calles que debía recorrer, lo cual constituye una infracción al inciso C) del artículo 28 del Reglamento de Tranvías Eléctricos.

La Empresa de la referencia dice, para fundar su recurso, que el 2.º Jefe Inspector la autorizó a hacer circular los días Domingos y feriados, trenes especiales sin llenar el requisito relativo al tablero indicador de calles.

Pero el señor Director, en su informe de fs. 3 vta. y 4, manifiesta que esta autorización, que le fué concedida por el señor Inspector, en mayo del año ppdo., hasta tanto se estudiara si en los trenes especiales eran o no necesarios estos tableros, le fué retirada meses más tarde por haberlo así dispuesto la respectiva Dirección.

En su consecuencia, y además, porque el Reglamento de Tranvías Eléctricos no hace distingos de ninguna especie, V. C. opina, de acuerdo con la Dirección informante, que debe desecharse el recurso interpuesto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 26 de 1922.

Batlle Pacheco.

Kiosco en 8 de Octubre y Comercio. Material a emplearse en su construcción.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Con fecha 31 de julio último, se autorizó al señor José Cambón y Doldán para instalar un quiosco en la calle 8 de Octubre y Comer-



cio, para la venta de cigarrillos, revistas, etc.

Entre las condiciones que se le imponían, se estableció que la construcción sería de hierro, que abonaría *veinte pesos* ($ 20) mensuales de alquiler, y sería colocado a los tres meses de la autorización.

El interesado se presenta ahora pidiendo se le permita hacer el quiosco de madera, se rebaje la cuota a *diez pesos* ($ 10) mensuales, y se le conceda un plazo de cinco meses para instalarlo.

V. C. opina que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado por el interesado, con excepción de la clase de material a emplearse en la construcción del quiosco, en virtud de que todos los existentes son de hierro, y aparte de la armonía que deben guardar entre sí, la diferencia de costo no justificaría los inconvenientes que se derivarían sentando un precedente en ese sentido.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 11 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Parcela en Cuñapirú e Inca. Se considera bajo su tasación

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

En la esquina N. O. de las calles Cunapiru e Inca existe un terreno de forma triangular, de propiedad del Municipio, el cual fué parte del antiguo Camino del Pastor, quedando incorporado a la manzana de que se trata en virtud de la regularización del amanzanamiento.

El lindero señor Juan Fitipaldo solicita se le adjudique dicha parcela, previa mensura y tasación.

Llenados estos requisitos por las oficinas, resulta que se trata de un área de 10 m^2 36, estimándose su valor a razón de *diez pesos* ($ 10) el metro cuadrado, lo que da un total de *ciento tres pesos sesenta centésimos* ($ 103.60).

V. C. considera bajo el justiprecio practicado, y entiende que él debe ser elevado al precio de *veinte pesos* ($ 20) por metro cuadrado, lo que haría ascender la suma que debe abonar el interesado a *doscientos siete pesos con veinte centésimos* ($ 207.20).

Si el H. Concejo estuviere de acuerdo, correspondería notificar al señor Fitipaldo a fin de que manifieste su conformidad, y, en caso afirmativo, disponer se llenen las formalidades del caso, para proceder a su escrituración.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 11 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Dirección de Paseos. Pedido de una sulfatadora

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

La Dirección de Paseos solicita se le provea de una máquina sulfatadora para poder efectuar la curación del arbolado de la ciudad.

En virtud de no encontrarse ninguna en plaza, y en conocimiento de que la Defensa Agrícola deseaba vender la que posee, solicitó precio, contestando esta institución por nota (f. 1), que había resuelto fijar su monto en *setecientos pesos* ($ 700).

Agrega la Dirección que el precio que se pide es conveniente, puesto que su costo verdadero es actualmente de mil pesos.

V. C. opina que puede autorizarse la adquisición de que se trata, siempre que previamente se compruebe su buen funcionamiento.

Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, correspondería girar la orden de pago correspondiente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 16 de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Cargos eventuales. Diferencias de sueldos

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Entiendo que los empleados que ejercen cargos con carácter de eventuales no tienen derecho a reclamar por diferencia de sueldo y mucho menos en el caso presente que el traslado del señor Baliente fué motivado por razones de mejor servicio.

Por otra parte, la misma demora en presentar la reclamación implica un reconocimiento por parte del propio interesado del poco derecho que le asiste, pues no solamente dejó trascurrir los 26 meses a que se refiere sin presentar en tiempo su reclamo, sino que, vencido ese término en octubre de 1918, recién presenta su petición en diciembre de 1921.

Aceptado ese procedimiento, sería sentar un precedente de consecuencia muy gravosas para el erario municipal.

Teniendo presente también que el empleado Baliente fué designado Inspector en la vía pública a principios de 1919, cargo que actualmente desempeña, y que su sueldo fué mejorado en noviembre de 1918, volviendo a percibir desde esa fecha $ 60 al mes, suma que fué aumentada en mayo de 1919 con una asignación de $ 10 por gastos de locomoción, me permito aconsejar sea desestimada la petición de la referencia, ya que la situación del empleado reclamante ha sido debidamente contemplada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 23 de 1922.

Hansen.

Puesto Municipal de carne en la calle Victoria número 1999

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. entiende que por las consideraciones ya expuestas y que constan en estos obrados, no debe hacerse lugar al pedido que for-



mula el señor José Gómez, para que se reconsidere la resolución por la cual se le deniega permiso para instalar una carnicería en la calle Victoria número 1999.

Simultáneamente y para el caso negativo, el interesado solicita se le autorice para establecer un puesto municipal para la venta de carne, a fin de poder aprovechar las instalaciones practicadas en el antedicho local.

Después de practicar una inspección ocular en el paraje de la referencia, V. C. ha podido comprobar que, si bien a trescientos metros de distancia existe otro puesto de la misma índole, éste queda al Sur de la vía del Ferrocarril, la que por encontrarse sin ninguna clase de resguardo impide el tránsito hacia el punto donde pretende establecerse el peticionario, circunstancia esta que vendría a favorecer al vecindario de esa localidad, y serviría de regulador de precios para las cinco carnicerías que en esa zona un tanto extensa, se encuentran instaladas.

Estas razones mueven a V. C. a aconsejaros resolver de conformidad la gestión del señor Gómez que se refiere a la instalación de un puesto para la venta de carne procedente de la faena municipal.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 9 de 1922.

Badano — Fabini — Silva

Pastas alimenticias. Aclaración de la ordenanza respectiva

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El Centro de Almaceneros Minoristas solicita se declare que el comercio de pastas alimenticias se rija por las disposiciones de la Ordenanza de 28 de agosto de 1914, y, a la vez, se sustituya en las ordenanzas vigentes la penalidad para los simples expendedores, cuya culpa no sea probada, por una más enérgica represión para los fabricantes que se ponen al margen de la Ordenanza, y se documente a los minoristas en forma el comiso de mercaderías por las acciones a que tuvieren derecho.

La Sección Química entiende que lo que corresponde en este caso es una aclaración del Concejo respecto al alcance de la Ordenanza de 28 de agosto de 1914, en relación a las dos cuestiones pendientes.

1.° Acerca de la situación legal de los detallistas y 2.° acerca del tránsito de fideos teñidos con otra sustancia y con destino a la campaña, donde no hay reglamentos.

Al efecto, propone se hagan las aclaraciones siguientes a la ordenanza vigente:

1.° Las penas previstas en el artículo 2.° de la Ordenanza de fecha 28 de agosto de 1914, serán aplicadas a los fabricantes de fideos y sólo se harán efectivas a los detallistas cuando por cualquier razón no pudieran precisar el origen de la mercadería.

2.° A título precario se permite la elaboración de fideos con los colorantes que figuran en la Ordenanza de 28 de octubre de 1911, siempre que esos productos sean destinados a la venta fuera de Montevideo. Esta clase de fideos deberá transportarse en envases cerrados con un rótulo impreso en forma bien legible que diga: "Fideos para exportación".

V. C. está de acuerdo con la primera aclaración, puesto que en ella se contempla el justo pedido del Centro de Almaceneros Minoristas; no así en cuanto se refiere a la segunda, por entender que debe estarse a lo que establece la Ordenanza ya citada de 28 de agosto de 1914.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 23 de 1922.

Badano — Fabini — Silva.

Sustancias alimenticias. Substitución del artículo 53 de la ordenanza de 3 de setiembre de 1890.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Resulta de estas actuaciones que se ha comprobado que en uno de los establecimientos que se dedican a la elaboración de café, se expendía al público el referido artículo con una adición de trigo mayor que la indicada en el rótulo respectivo, cuya penalidad no se encuentra prevista en las disposiciones vigentes.

Consultada la Sección Química al respecto, manifiesta que considera muy necesario el establecer medidas al respecto, castigándose a los reincidentes con penas crecientes.

V. C. está de completo acuerdo y os aconseja la aprobación del siguiente artículo sustitutivo del 53 de la Ordenanza de 3 de setiembre de 1890:

Artículo 53 (Sustitutivo). Todos aquellos que fabriquen o vendan sustancias alimenticias falsificadas no nocivas a la salud, siempre que no declaren al comprador la naturaleza del artículo, serán castigados, según la gravedad del caso, con una multa de veinte a cien pesos o arresto correspondiente, procediéndose siempre al secuestro e inutilización de los artículos.

La adición a una materia alimenticia, de sustancias extrañas que no figuren entre las autorizadas por las disposiciones vigentes, deberá ser declarada al comprador, especificándose la naturaleza y proporción de sustancias extrañas agregadas.

Los envases que contengan tales mezclas llevarán impreso a continuación del nombre de la sustancia alimenticia, el nombre o nombres de las sustancias extrañas agregadas y su proporción, todo en caracteres visibles y de las mismas dimensiones.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 24 de 1922.

Badano — Fabini.

Puestos municipales de carne. Competencia que sufren. Modo de combatirla.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

La Administración de Mercados, en nota 3 de julio ppdo., da cuenta a la Dirección de Abasto de que, dando cumplimiento a lo ordenado por ésta, notificó a los expendedores de carne de los



puestos municipales, el aumento de precio de las reses, facultándolos a su vez, a que aumentaran en la misma proporción, el de la tarifa de venta de la carne al detalle.

Los señores Betancor, Luis Lorochiello, Santos Ventre y Vicente Fernandez que sirven, el primero las ferias francas y puestos permanentes en parajes públicos y el Mercado Agrícola y los tres restantes los puestos en los Mercados de Este, Central y del Puerto respectivamente, y no obstante el aumento de precio en la compra, manifiestan que no aumentarán el de venta debido a la competencia que deben sostener.

La Administración de Mercados corrobora este aserto manifestando que en las proximidades de los puestos municipales se han establecido infinidad de carnicerías que venden a menor precio que el establecido por el Municipio.

Este hecho le sugiere la idea de que si los puestos se instalaron con el propósito de regularizar el precio de la carne, tal finalidad está asegurada, y, por lo tanto, su misión terminada; pero que si se desea ir más allá, habría que afrontar la competencia con precios más reducidos, único medio de conseguir sostenerse.

Hace notar, también, que la mayor parte de la carne que recibe el señor Betancor para ser vendida en ferias y puestos permanentes, la vende en su casa de comercio a menor precio que el establecido.

En nota elevada a la misma Dirección con fecha 5 de agosto, vuelve la Administración de Mercados a insistir sobre el mismo tópico, historiando en parte la anterior, y haciendo notar que, debido a la competencia que obligó a algunos puesteros a no aumentar los precios de la carne, el señor Betancor en el mes de julio pasado, perdió por ese concepto una suma considerable.

Se refiere a la disminución de la venta de carne en todos los puestos municipales, causa por la cual hubo que clausurar uno, y otros se han visto obligados a bajar el precio de algunos renglones, y los de las ferias y fijos que son trece, en su promedio de conjunto no alcanzan a vender 1,300 kilos, y evidenciando su aserto demuestra que la faena en junio fué de 945 reses, y en julio sólo alcanzó a 833.

Se extiende luego en evidenciar, más y más, la competencia de que son objeto los puestos municipales, y dice que si se desea mantener la acción reguladora de precio, convendría no autorizar nuevos puestos y en cambio llevar a los lugares donde se señalaran los pedidos, los puestos ambulantes que tengan poca venta.

Después de insistir sobre su opinión con respecto a lo que debe hacerse para extender la venta de la carne, termina manifestando que ha notado que muchos días la carne de las reses de faena municipal viene mal preparada, unas veces flaca, otras aunque gorda completamente rendida, y que muchos lunes debido a no faenar los domingos, ha encontrado carne en malas condiciones de conservación.

Como se ve, la causa principal, motivo de las notas comentadas, es la situación que atraviesan los puestos municipales de carne, debido a la competencia de que son objeto.

De esta y la manera de combatirla, se ocupará detenidamente V. C., sin perjuicio de dar su opinión sobre las demás fases de tan importante asunto.

Sobre el primer punto, o sea lo dispuesto por la Dirección de Abasto notificando el aumento de precios de las reses, y facultando a un mismo tiempo el aumento en igual proporción para la tarifa de venta de carne al detalle, V. C. no tiene nada que objetar, por cuanto entiende que es ese el procedimiento a seguir en todas las oscilaciones que se produzcan en el precio del ganado en la Tablada, ya sea ascendente o descendente.

Entiende que los señores Betancor, Sorochiello, Ventre y Fernández, negándose a aumentar el precio de venta, se han apartado de lo establecido, y por mucha que haya sido la competencia, no debieron hacerlo, y aunque supone que el hecho sólo les haya privado de ganar, y no ocasionado pérdidas que es muy distinto, pero si estas se produjeron, de cualquier modo a ellos le es imputable.

En cuanto al caso especial del señor Betancor, entiende que este señor, como cualquier otro que venda carne de la faena municipal en su casa de comercio, esto es, donde no tenga carácter de puesto municipal, puede vender toda la que quiera, y al precio que se le ocurra, siempre que no aumente el de la tarifa de los expendedores particulares, y esté bien garantizado el pago, pero ni a este señor ni a ningún otro se le debe permitir bajo ningún pretexto, que en los puestos municipales vendan a mayor o menor precio que el establecido en la tarifa reglamentaria, porque sería de todo punto informal, que en los puestos municipales se venda a precios distintos.

Con respecto a la regularización del precio de la carne, entiende que se ha afirmado el principio, pero está muy lejos de creer que está asegurada, porque la competencia de que vienen siendo objeto los puestos municipales debe atribuirse más bien al deseo de parte interesada en hacer fracasar el propósito del H. Concejo, que al de haber obligado a vender carne barata.

La prueba más concluyente de ésto, está en que el abaratamiento no se ha generalizado, y salvo el caso de los parajes próximos a los puestos municipales, la situación está incambiada.

Por otra parte, no puede hablarse de misión terminada, ni aún en el caso de que el abaratamiento fuere general, porque entendemos que la acción de los puestos debe ser permanente, pues es cosa bien sabida que desapareciendo las causas desaparecen los efectos.

No está de acuerdo V. C. en no autorizar nuevos puestos municipales, porque entiende que el número de los existentes no es suficiente a la finalidad perseguida, pero cree muy lógico el traslado de los puestos ambulantes que tengan poca venta, a sitios donde sus servicios fueran más necesarios, pero sin perder de vista el que se deja.

En cuanto al procedimiento enunciado de bajar los precios para afrontar la competencia, entiende V. C. que puede ser un medio, siempre que con ello no se quebranten las utilidades legítimas que debe tener toda obra que se desee consolidar, porque no se concibe la duración de ninguna a base de pérdidas.

Sin embargo, se inclina a creer

que no sea precisamente el precio lo que más haya contribuído a competir a los puestos municipales, pues del estudio realizado por V. C. sobre el margen de utilidades que obtienen los expendedores, ha llegado a convencerla que no debe ni puede limitarse, y salvo el caso que ocurriera, cosa que dudamos, que la adquisición del ganado se haga con desventajas, que sean excesivos los gastos que origina la faena o el margen de ganancia que se obtenga en la venta de las reses al expendedor, cosas estas que si ocurrieran tendrían necesariamente que influir en el mayor precio, y por lo tanto favorecer la competencia; las causas de estas deben buscarse en los factores siguientes:

A) En la confabulación de gente interesada en hacer fracasar el propósito del H. Concejo, de hacer llegar a la población carne buena, y tener permanentemente un regulador de precios.

B) En la calidad de carne que expenden, que si es inferior, como es presumible que sea, a la que faena el Municipio, puede y tiene que ser de menor precio.

C) En las clases de carne, pues, concretándose a vender mayor número de cuartos delanteros, puede venderse aunque sea carne de buena calidad a menor precio que el establecido para los puestos municipales, por la sencilla razón de que los expendedores particulares pueden obtener los cuartos delanteros a 8 y 10 cts. menos por kilo que los cuartos traseros, y a 4 o 5 cts. menos que las medias reses, ventaja ésta que no gozan los puesteros municipales, porque el Municipio sólo entrega y hace precio como mínimum por medias reses.

D) En que mientras los carniceros particulares cobran la carne de acuerdo con la clase, esto es, dando un mayor valor a la carne más fina, y un precio menor a la demás, los puesteros municipales están obligados, salvo la aguja y los huesos, a expender toda la otra a un precio único, lo que da lugar a que los consumidores avisados (que son los más), se surtan de carne fina en los puestos, y la demás en la carnicería, lo que les crea a los puesteros serias dificultades para liquidar totalmente la carne.

E) En el servicio, esto es, en el corte, la presentación de la carne, la forma que se realiza el despacho, el horario de venta y la interrupción periódica de esta en muchos casos, pues la carne, como la leche y el pan, son artículos que es costumbre inveterada adquirirlos diariamente.

En cuanto a lo de la calidad de la carne, es cuestión ya dispuesta por el H. Concejo, que todas las reses que se faenen deben ser no sólo de calidad superior, sino haciendo lo posible por que sean todas de un mismo tipo, ya refugando las inferiores que generalmente vienen intercaladas con tropas superiores, ya estudiando la manera de darles otro destino, y en lo que se refiere a carne en mal estado de conservación, también dispuso que no se autoricen matanzas dobles, salvo el caso de que se tenga la absoluta seguridad de que la temperatura lo permita.

Como estas cosas, muchas otras de las enumeradas por la Administración de Mercados habían sido previstas por V. C. y es por ello que se abocó al estudio de asunto tan importante, proyectando la reglamentación de la venta de la carne en los puestos municipales, reglamentación ya sancionada por el H. Concejo, y que una vez que se practique, así lo espera V. C., subsanará en gran parte las dificultades que entorpecen la marcha regular de éstos.

También está prevista la sustitución de los puestos actuales en parajes públicos, cuya presentación deja mucho que desear, por kioscos higiénicos y muy cómodos, que además de resguardar a la carne y al expendedor de las inclemencias del tiempo, su carácter desmontable facilitará su traslado cuando se juzgue conveniente.

Por lo expuesto, V. C. aconseja:

1.º Sea aprobado el presente informe, de manera que sus puntos de vista sobre el asunto sirvan de guía en los procedimientos a seguirse.

2.º Disponga que la Oficina respectiva envíe a la brevedad posible un estado demostrativo de todos los gastos que origina la faena de las reses, incluyendo los sueldos de los empleados que intervienen exclusivamente en ella, y el margen de utilidades que se percibe por la venta de las reses al expendedor.

3.º El estudio y la reglamentación de venta de las reses en cuartos con sus precios respectivos.

4.º Que todos los puestos de carne de las ferias, a excepción de la dominical, la venta sea continuada, esto es, que sea a diario.

5.º Que en los anuncios, reclames y tarifas de precios de la carne, se especifique claramente el de cada clase.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 27 de 1922.

Fabini.—Badano.

Radio prohibitivo de los Mercados Municipales

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Los locatarios del Mercado Central, establecidos con puestos de frutas y verduras, en el escrito de f. 1, manifiestan que la aplicación que se ha venido dando al artículo 35 de la ordenanza de 3 de setiembre de 1903, anula por completo el radio prohibitivo de los Mercados Municipales, lo que se traduce en un serio perjuicio de sus intereses y de las ventas de los Mercados. Piden el restablecimiento riguroso del radio prohibitivo de Mercados, especialmente para la venta de frutas y verdura.

La Administración de Mercados transcribe en su informe los artículos 35 y 36 de la ordenanza motivo de esta solicitud, y manifiesta que todos los comercios que actualmente funcionan con anexo de frutas y verduras, han sido motivo de apreciación en cuanto a su capital, a fin de establecer si se hallaban en condiciones de anexar esas ventas y como sus despachos funcionan desde luego dentro de las disposiciones vigentes, pagando el importe mensual, cree que no es posible anular los permisos de que actualmente disfrutan en condiciones perfectamente legales.

Por su parte, la Dirección de Abasto y Tabladas, luego de confirmar que los comercios de la re-



Nume de la Partida
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83

(1) P

(2) P

ferencia funcionan legalmente, agrega: "Esos permisos se han " acordado sin excepción cuando " el comercio principal ha estado " constituído con un capital mí- " nimo de quinientos pesos, cir- " cunstancia debidamente consta- " tada en inspección ocular pre- " via al otorgamiento, lo que no " impide, naturalmente, que más " tarde y en forma paulatina se " opere la reducción de las exis- " tencias, quedando algunos de " esos comercios convertidos en " verdaderos puestos de verduras " y frutas".

" Si la Ordenanza fijara la can- " tidad mínima de capital, podría " legalmente procederse a la clau- " sura de algunos de esos comer- " cios, pero esa limitación no " existe y el monto primitivo de " quinientos pesos no puede im- " ponerse sino en forma arbitra- " ria, puesto que quince o veinte " pesos de verdura y fruta, lo " mismo pueden ser anexados a " cien que a quinientos pesos."

" Esos puestos, que han susti- " tuído a muchos de los comer- " cios ambulantes, prestan indu- " dablemente grandes beneficios " a los vecindarios, sin desmedro " para la renta de Mercados, pe- " ro es necesario someterlos a " una reglamentación expresa, " para que no continúen funcio- " nando como tales puestos, sino " como verdaderos anexos de " otro comercio de relativa im- " portancia."

Finalmente, para corregir los abusos y alejar todo motivo de protesta por parte de los locatarios de los Mercados, propone se establezca " el límite mínimo per- " manente de un mil pesos, para " todos los comercios que quie- " ran anexar la venta de artícu- " los similares de Mercados, y " acordar a los existentes un pla- " zo improrrogable de seis meses " para colocarse en las condicio- " nes referidas, fijándose como " radio el mismo establecido pa- " ra los ambulantes en el artícu- " lo 39 de la Ordenanza precita- " da, sin otra modificación que el " límite Oeste que sería la calle " Zabala (ambas aceras)."

V. C. está de completo acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Abasto y Tabladas y opina que corresponde dictar resolución en consonancia con dicho informe.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 28 de 1922.

Badano — Fabini.

Azucarero automático. Gestión de los señores C. Camacho y R. Campos.

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

Los señores Ceferino Camacho y Ramón Campos solicitan se disponga el uso obligatorio en los cafés, confiterías, hoteles, restaurants, lecherías, baars y demás comercios públicos, de un azucarero automático de su invención.

La Dirección de Salubridad manifiesta que el modelo presentado reune buenas condiciones de higiene, pero en cuanto a la obligatoriedad de su uso, cree conveniente no aconsejarla, por considerar que en la práctica quizá no diera resultados favorables, tanto por la cantidad de azucareros que habría que emplear en cada uno de esos comercios, como por el volumen de los aparatos que los haría probablemente bastante incómodos.

V. C. está de acuerdo con las resultancias del informe que antecede y entiende que corresponde resolver el presente asunto en consecuencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 19 de 1922.

Pittaluga — Silva y Antuña.

Revestimiento de los cuartos de baño. Sistema "Emdeca"

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

Los señores Wilson Son y Cía. Ltd., representantes de las decoraciones metálicas "Emdeca", solicitan se permita la adopción de este sistema de revestimiento en los cuartos de baño.

En las ordenanzas vigente sólo existen disposiciones prohibiendo el revestimento de las paredes de los ww. cc. y orinales, con otro material que no sea el de baldosas esmaltadas, blancas o de color claro.

A f. 4 la División de Obras Sanitarias manifiesta que el material a que se alude no es de naturaleza pétrea o cilícica, ni de superficie vitrea, condiciones éstas que indispensablemente debe reunir todo revestimiento de locales de índole sanitaria.

El arquitecto señor Antonio Vázquez, a quien se le pasaron estas actuaciones, informa que los higienistas en general aceptan los revestimientos que reunen excelentes condiciones de impermeabilidad, y que no sean atacados por los ácidos provenientes de materias orgánicas y presenten una superficie perfectamente lisa. Agrega que sólo falta saber si el esmalte adherido al metal es atacable por los ácidos de la orina, que son los que podrán traer aparejados mayores perjuicios, para lo cual podría solicitarse el dictamen de la Oficina Química Municipal.

Del dictamen producido por esta dependencia resulta que el material presentado ofrece inconvenientes para el revestimiento de los cuartos de baño en donde existan letrinas, por cuanto puede ser atacado por los vapores de amoníaco, alterando su color, y aún mismo resultar perjudicada la capa de esmalte bajo la influencia de objetos duros como hierros, piedras, etc., por cuyas resultancias la Dirección de Salubridad opina que dicho material no reune las condiciones que exige la ordenanza en vigencia al respecto.

V. C. está de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en los informes que anteceden, y entiende corresponde resolver el presente asunto de acuerdo con los mismos.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 20 de 1922.

Pittaluga — Silva y Antuña.

Desagote de un pozo negro sin permiso. Caso de fuerza mayor

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

En vista de que, según se desprende de estas actuaciones, el señor A. Fernández, debido a un caso de fuerza mayor producido por una lluvia torrencial que ocasionó roturas en los caños, se vió en la necesidad de desagotar el pozo negro existente en su finca, sita en la calle Suárez esquina Gil, sin solicitar previamente el permiso necesario, V. C. opina que podría dejarse sin efecto la multa que le fué aplicada y disponer se le devuelva la suma consignada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 20 de 1922.

Silva y Antuña — Pittaluga.

Carácter de la donación de un solar hecha a los deudos del autor dramático Herrera.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

El que suscribe entiende que la donación del solar a los deudos del autor dramático Herrera no tenía otro objeto que el asegurar a los restos mortales de aquel artista, un lugar seguro para que ellos no fueran confundidos en el osario común; considera que de proceder los deudos al retiro de los mencionados restos, debe dejarse establecido que ese solar vuelve al dominio municipal, con lo cual no habría inconveniente en autorizar el retiro mencionado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, octubre 19 de 1922.

Batlle Pacheco.

Direcciones de Contaduría y Tesorería

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental durante el mes de octubre de 1922

ENTRADAS

Saldo que pasa del mes de setiembre ppdo.			$ 269,574.41
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	$	7,138 44	
Dirección de Rodados	»	172,243 90	
Multas	»	3,271 66	
Alquileres	»	3,695 51	
Dirección General de Paseos	»	2,079 41	
Deuda Pendiente	»	2,264 86	
Radio de Mercados	»	6,299 64	
Vehículos y Piso	»	2,630 42	
Mercado Agrícola	»	2,050 00	
Feria Dominical	»	683 08	
Vendedores Ambulantes	»	106 70	
Mercado de la Abundancia	»	629 00	
Depósito de Garantías de Mercados	»	300 00	
Mercado Central	»	3,225 25	
Obras y Servicios	»	207 21	
Proveeduría y Almacenes	»	157 28	
Patentes de Perros	»	158 00	
Cementerios	»	3,855 50	
Derechos Testimoniales	»	36 25	
Censo, E. y Biblioteca	»	35 06	
Usina I. de Basuras	»	156 79	
Direc. de Obras Municipales	»	1,180 47	
Oficina de Avisos	»	2,347 59	
Abasto y Tabladas	»	34,124 37	
Impuesto de Tornaguías	»	1,041 00	
Guías de Ganado	»	77 50	
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	31 00	
Guías de Mercaderías	»	4,177 00	
Adicional de Guías de Mercad.	»	2,506 20	
Policía Sanitaria Animal 25 %	»	682 31	
Impuesto de Balanza	»	636 69	
Desembarque en Tablada	»	869 38	
Ley 16 de Junio de 1920	»	2,247 24	
Permisos de Construcción	»	8,314 01	
Espectáculos Públicos	»	3,346 99	
Propaganda e Informaciones	»	191 70	
«La Transatlántica»	»	5,594 59	
«La Comercial»	»	6,751 81	
Alcantarillado	»	11,432 77	
Ley de 14 de Octubre de 1904	»	4,697 78	
Impuestos Municipales	»	101,071 72	
Banco de la República (Cuenta Empréstito)	»	397,909 25	
Jardín Zoológico	$	3,738 20	
Dirección de Salubridad	»	211 00	
Concejo Auxiliar de los Pocitos	»	3 80	
Registro de Traslaciones de Dominio	»	1,062 00	
Banco de la República (Cuenta Pavimentación)	»	2,650 00	
Mercado del Puerto	»	600 00	
Sección Química	»	41 50	
División de Limpieza	»	70 00	
Banco de la República	»	132,993 45	
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	735 69	
Terrenos Fiscales	»	120 12	
Bacteriología y Vacuna	»	226 96	
Administración de Mercados	»	7 13	
Certificados Rurales	»	188 18	
Descuento del 1 %	»	6,501 63	$ 949,604 93
TOTAL			$ 1.219,179 34

SALIDAS

Banco de la República	$	177,929 43
Banco de la República (Cuenta Especial)	»	400 00
Ley de 16 de Junio de 1920	»	2,107 88
Deuda pendiente	»	120,687 43
Dirección General de Paseos	»	48,409 07
Censo, E. y Biblioteca	»	975 00
Concejo A. de M., M. y Toledo	»	830 00
Obras y Servicios	»	157,914 61
Extraordinarios e Imprevistos	»	5,752 35
Secretaría del Concejo	»	5,043 00
Multas	»	384 00
Concejo A de Santiago Vázquez	»	120 00
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	25,484 89
Concejo A. del Paso Molino	»	851 00
Abasto y Tabladas	»	583 58
Alcantarillado	»	608 70
Concejo A. del Paso de las Duranas	»	365 00
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	»	200 00
Expropiaciones	»	1,652 28
Intereses	»	9,277 00
División de Limpieza	»	9,581 83



Servicios del Empréstito Municipal 1922	$	130,504 16	
Rentas Generales	»	3,600 00	
Banco República, cuenta Carrasco	»	258,100 86	
Caja de Jubil. y Pens. Civiles	»	5,874 53	
Terrenos del Prado	»	3,513 67	
Banda Municipal	»	2,950 00	
Dirección de Obras Municipales	»	43,571 01	
Tesorería Departamental	»	1,180 83	
Contaduría Departamental	»	1,620 00	
Concejo Auxiliar del Reducto	»	265 00	
Concejo A. de los Pocitos	»	445 00	
Concejo A. del Cerro	»	565 00	
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	»	415 00	
Concejo A. de 8 de Octubre	»	85 00	
Concejo A. de la Unión	»	825 00	
Concejo A. de Melilla	»	315 00	
Proveeduría y Almacenes	»	608 00	
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	260 00	
Administración de Mercados	»	4,405 63	
Dirección de Cementerios	»	4,244 20	
Museo Municipal	»	130 00	
Asamblea Representativa	»	5,385 00	
Oficina de Propaganda e Informaciones	»	450 00	
Dirección de Salubridad	»	7,948 63	
Impuestos Municipales	$	2,235 00	
Usina I. de Basuras	»	4,424 67	
Sección Química	»	2,075 00	
Bacteriología y Vacuna	»	1,165 00	
Alquileres	»	3,845 00	
Dirección de Rodados	»	3,645 00	
Depósito Municipal de Bienes Muebles	»	300 00	
Casa de Desinfección	»	2,122 00	
Servicio del Empréstito Municipal	»	28,493 45	$ 1.094,723 69
Existencia:			
Valores pendientes de descargo	$	118,894 38	
En efectivo	»	5,561 27	» 124,455 65
IGUAL			$ 1 219,179 34

Montevideo, Noviembre 8 de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de octubre

Concejo de Administración de Montevideo

Secretaría.

Movimiento habido en esta Secretaría durante el mes de octubre de 1922:

Sesiones realizadas, 15; asuntos entrados, 1,610; asuntos en trámite, 2,012; Obras Municipales, 366; Contaduría, 413; Salubridad, 162; Paseos, 115; Abasto y Tabladas, 52; Amanzanamiento, 67; Cementerios, 28; Limpieza Pública, 131; Rodados, 111; Arquitectura, 37; Tesorería, 20; Proveeduría y Almacenes, 20; Registro Civil, 39; Impuestos Municipales, 70; Asuntos Legales, 44; Asamblea Representativa, 12; Sección Química, 35; Oficina Fiscal Bienes Inmuebles, 26; Propaganda e Informaciones, 7; Comisión de Hoteles y Casinos, 15; Oficina de Avisos, 15; Bacteriología y Vacuna, 12; Inspección de Servicios, 2; Médico Municipal, 6; Ministerios, 12; Escribanía de Gobierno, 12; Usina Eléctrica, 56; Concejos Auxiliares, 146; Espectáculos Públicos, 2; Caja de Jubilaciones, 16; Varios, 64; notas enviadas, 332; órdenes de pago, 205; Banda Municipal, 13; Garage Municipal, 4; Protestos, 16.

Dirección de Obras Municipales

Secretaría.

Movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, durante el mes de octubre de 1922:

Expedientes con resolución de trámite, 3,263; ídem ídem ídem definitiva, 1,279; ídem informados, 309. Total: 4.851. — Permisos solicitados para edificar, reedificar o refaccionar, 429; ídem ídem ídem cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 296. Total: 725. Notas remitidas, 55.—Total general: 5,576.

División de Niveles y Calzadas.

Relación de los trabajos efectuados durante el mes de octubre ppdo., bajo la dirección y vigilancia de la División de Niveles y Calzadas:

I. Personal presupuestado. — Adoquinado: construcción, 173 m. c.; reconstrucción, 2,682 ídem. Empedrado: construcción, 549 ídem; reconstrucción, 8,162 ídem. Macadán: recargo, 4,250 ídem; refacción, 1,860. Banquinas: construcción, 1,720; refacción, 1,425. Cunetas: construcción, 5,500 m. l.; reconstrucción, 1,500 íd. Cordones: colocados, 139 ídem; reparados, 407 ídem. Asfaltado: construcción de contrapiso, 1,190 m. c. Movimiento de tierra: desmonte, 2,305 m. cb.; terraplén, 2,357 ídem.

II. Personal extraordinario. — Adoquinado: reconstrucción, 462 m. c. Empedrado: construcción,



465 ídem; reconstrucción, 664 íd. Cunetas: construcción, 50 m. l.; refacción, 1,535 ídem. Cordones: colocados, 50 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 6,698 m. cb.; terraplén, 7,069 ídem. Piedra: arrancada, 161 ídem. Pedregullo: hecho, 121 ídem.

III. Obras de albañilería. — Construcción de 30 m. c. de vereda; 1 m. c. pared de ladrillo; 3 m. c. pared de piedra; 8 m. c. de revoque 0 m. 300 m. c. de hormigón. Colón y Avenida Lezica: 62 metros caño de cemento armado y 48 metros caño de ladrillo con una plancha de cemento, y 3 bocas de tormenta de 2 m. c|u. Calle Grecia y Francia: 2 bocas de tormenta de 2 m. c|u. Calle Rafael Hortiguera: Colocación de 7 caños de 1 m. c|u. 14 m. c. de pared de ladrillo; 40 m. c. de revoque. Calle José Revuelta: 1 alcantarilla de 7 metros de largo por 0 m. 90 por 0 m. 60 y piso de hormigón para la misma; 15 metros de pared; 1 plancha de 8 m. c.; revoque lustrado 20 m.

IV. Obras por contrato.—Calle Belén y Avenida 8 de Octubre. Contratista: Juan José Villamonte. Adoquinado construído, 468 m. c. Cordones colocados, 104 m. l. Calle Dr. Pena y Camino Castro. Contratista: Félix Pedocchi. Adoquinado construído, 799 m. c.; cordones colocados, 168 m. l. Timbó entre Gonzalo Ramírez y Cebollatí. Contratista: Antonio Pizza. Adoquinado construído, 324. 50 m. c. Calle Guadalupe entre Avenida Garibaldi y Joaquín Requena. Contratista: Villamonte y Cía. Adoquinado construído, 1,135 m. c.

Resumen. — Adoquinado: construcción, 2,890 m. c.; reconstrucción, 3,144 ídem. Empedrado: construcción, 1,014 ídem; reconstrucción, 9,826 ídem. Macadán: recargo, 4,250 ídem; refacción, 1,860 ídem. Banquinas: construcción, 1,720 ídem; refacción, 1,425 ídem Cunetas: construcción, 5,550 m. l.; refacción, 3,038 ídem. Cordones: colocados, 461 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 9,003 m. cb.; terraplén, 9,426 ídem. Piedra: arrancada, 161 ídem. Pedregullo: hecho, 121. Asfaltado: construcción de contrapiso, 1,190 m. c.

V. Con el objeto de darlos con más amplitud no se incluyeron en la precedente relación los datos relativos a la Sección Acarreos y Vigilancia. Son los que siguen:

Movimiento de oficina habido durante el mes de octubre de 1922:

Expedientes recibidos, 20; ídem elevados, 16; informes expedidos, 14; notas recibidas, 9; ídem elevadas, 15; notificaciones efectuadas, 136; citaciones remitidas, 149; irregularidades cometidas por los conductores, 7; licencias varias solicitadas, 8; ídem ídem concedidas, 11; circulares recibidas, 1; órdenes del servicio cumplidas, 2; inspecciones practicadas por el Jefe, 16; recorridas efectuadas por los inspectores, 87; carros de la Sección controlados, 1,759; propietarios de carros suspendidos, 5; carros detenidos por contravenciones, 2; órdenes impartidas al personal de oficina, 9; advertencias efectuadas al personal, 9; sanciones disciplinarias solicitadas, 1; ídem exoneradas por el Concejo, 1; renuncias presentadas por empleados, 1; traslados de empleados efectuados, 1; amonestaciones impuestas por el Jefe, 4.—Total de diligencias practicadas, 2,283.

Además, se transportaron 350 metros cúbicos de pedregullo, procedente de la cantera del Parque Rodó, con destino a las construcciones de avenidas que se efectúan en el Prado, resultando el flete de dicho material a razón de $ 1.80 el metro cúbico.

Se eligió como Habilitado al señor Agustín Belistri.

(V. al frente los cuadros).

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Permisos despachados por la Sección Amanzanamiento en octubre de 1922:

Permisos para edificar 309. Clasificación y superficie: subsuelo, 3,071 m. c.; planta baja, 25,811 íd.; piso 1.° sobre construcción nueva, 4,857 ídem; ídem 2.° ídem ídem ídem, 1,382 ídem; ídem 3.° ídem ídem ídem, 745 ídem; aceras 63, 976 m. l., 2,910 m. c.; galpones 137, 9,457 ídem; cercos 104, 3,202 m. l.; aberturas, 51; obras varias, 65. — Total: 729 permisos con un valor declarado de $ 1.083,760.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

Relación de los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de octubre ppdo.:

Informaciones. — Asuntos entrados, 403; ídem salidos, 493. Total: 896. Informes sobre colocación de postes telefónicos, 6; ídem ídem sobre avisos luminosos, 16; ídem ídem relativos a pedidos de pavimentos, 12; ídem ídem relativos a la nueva numeración de puertas, 258; ídem ídem varios, 201. Total: 493. Notas varias, 10; notificaciones, 481.

Vigilancia. — Denuncias relativas a construcciones sin permisos, 14; ídem ídem a cercos ídem ídem, 4; ídem ídem a avisos salientes, 1; ídem ídem a colocación de toldos en la vía pública, 1; ídem ídem a materiales en la vía pública, 7; ídem ídem a barreras en desacuerdo con el artículo 4.° de la ordenanza en vigencia, 5; ídem ídem a omisión de los señores martilleros sobre el uso de la nueva nomenclatura, 1; ídem ídem sobre colocación de chapas de nomenclatura en contra lo dispuesto por el Decreto Reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración, 1; ídem ídem sobre edificios ruinosos, 2; ídem ídem a cercos en mal estado, 2; ídem ídem a postes telefónicos en mal estado, 4; ídem ídem a veredas en mal estado, 20; ídem ídem a cerramiento de calles, 2; ídem ídem a colocación de números, en contra lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración, 19.

Nomenclatura. — Datos relativos a la nueva y vieja nomenclatura, 14. Colocación de las siguientes chapas: Norberto Ortiz, 4; Juan Arteaga, 4; Francisco Romero, 4; Granaderos, 2; Santiago Figueredo, 4; Láncaster, 2; Ortiz de Zárate, 2; Gral. Martín Rodríguez, 2; Juan J. Quesada, 3; Andrés Lamas, 2; General Antonio Díaz, 2; Martín Ximeno, 1; Pintos Cardeiros, 4; Antonio María Márquez, 4; Juan Carlos Blanco, 4; Carve, 6; Lanús, 5; Santa María, 2; Calderón de la Barca, 1; Domingo Basso, 2; Del Arbol, 1; Galileo, 3; Gutenberg, 4; Juan P. Lamolle, 3; Cornelio Guerra, 3; Yamandú, 1; Guanahany, 2; Matto Grosso, 2; Yegros, 1; Lister, 1; Iturbe, 1; Peabody, 2; Veraguas, 2; Meseta, 1; Pinta, 2; Tacuaty, 1; Niña, 4; Monroe, 1; Mediodía, 1; Avenida Lezica, 5; Avenida

(Véase página 606, párrafo V, de la División de Niveles y Calzadas).

TRANSPORTE DEL PERSONAL Y DE LOS DEMÁS MATERIALES, EFECTUADO EN CANCHA Y OTROS DESTINOS

OCTUBRE DE 1922	PRIMERA ZONA					SEGUNDA ZONA				
Denominación de los materiales, etc.	N.° de viajes	Núm. de metros	Importes pagados	Promedios por viaje	Promedios por metro	Núm. de viajes	Núm. de metros	Importes pagados	Promedios por viaje	Promedios por metro
Arena	615	615	$ 182.00	$ 0.29	$ 0.29	141	141	$ 116.00	$ 0.82	$ 0.82
Piedra	7	6	» 5.60	» 0.80	» 0.93	447	358	» 234.60	» 0.52	» 0.65
Tierra	2,822	2,258	» 784.00	» 0.27	» 0.34	6,548	5,238	» 2,201.80	» 0.33	» 0.42
Tosca	154	154	» 84.60	» 0.55	» 0.55	114	114	» 78.00	» 0.68	» 0.68
Pedregullo	—	—	—	—	—	485	485	» 289.20	» 0.59	» 0.59
Otros materiales	77	—	» 49.20	» 0.64	—	204	—	» 124.40	» 0.60	—
Concejos Auxiliares	—	—	—	—	—	1,191	953	» 468.20	» 0.40	» 0.49
Personal	56	—	» 78.40	» 1.40	—	1,138	—	» 1,614.20	» 1.42	—
Varios viajes	159	—	» 63.80	» 0.40	—	286	—	» 199.60	» 0.69	—
Varios acarreos	186	—	» 100.80	» 0.54	—	—	—	—	—	—
SUMAS TOTALES	4,076	3,033	$ 1,349.20	—	—	10,554	7,289	$ 5,326.60	—	—
Promedio mensual por viaje y por metro cúbico				$ 0.33	$ 0.35	Promedio mensual, 2.ª zona			$ 0.50	$ 0.46

Oficina de Saneamiento de la Estanzuela, piedra tosca, viajes 534, jornales 86, importe $ 477.60.
Dirección General de Paseos Públicos, jornales 88, viajes 1,002, importe $ 492.80.
Jardín Zoológico Municipal, jornales 25, importe $ 140.00, los cuales no figuran en los Cuadros precedentes, porque esta Oficina no recibe la relación de los trabajos efectuados por los *Carros* que obedecen a órdenes exclusivas de las reparticiones mencionadas.

Estadística mensual del transporte de materiales, del precio pagado por ellos y promedio por viaje y por met. cúbico

TRANSPORTE DE LOS MATERIALES EXTRAÍDOS DE CANTERAS, PLAYAS, DEPÓSITOS, ETC.

OCTUBRE DE 1922	PRIMERA ZONA					SEGUNDA ZONA				
Denominación de los materiales, etc.	N.° de viajes	Núm. de metros	Importes pagados	Promedios p/viaje	Promedios p/metro	Núm. de viajes	Número de metros	Importes pagados	Promedios p/viaje	Promedios p/metro
Arena	773	773	$ 1,426.00	$ 1.84	$ 1.84	306	306	$ 481.20	$ 1.57	$ 1.57
Adoquines	66	66	» 94.20	» 1.42	» 1.42	7	7	» 9.60	» 1.37	» 1.37
Escarto	61	61	» 81.40	» 1.33	» 1.33	14	14	» 23.00	» 1.64	» 1.64
Tierra	1,170	936	» 774.20	» 0.66	» 0.82	1,180	944	» 709.80	» 0.60	» 0.75
Piedra	405	324	» 436.00	» 1.07	» 1.34	73	60	» 160.00	» 2.19	» 2.66
Tosca	133	133	» 206.00	» 1.54	» 1.54	282	282	» 476.40	» 1.69	» 1.69
Pedregullo	485	485	» 690.40	» 1.42	» 1.42	662	662	» 1,139.40	» 1.72	» 1.72
Gravilla	38	38	» 39.00	» 1.03	» 1.03	34	34	» 69.80	» 2.05	» 2.05
Otros materiales	41	—	» 38.80	» 0.94	—	72	—	» 91.10	» 1.27	—
Depósito Cerrito (Arena)	148	148	» 414.00	» 2.80	» 2.80	—	—	—	—	—
Varios viajes	161	—	» 172.60	» 1.07	—	68	—	» 149.40	» 2.19	—
Varios acarreos	125	—	» 180.80	» 1.44	—	—	—	—	—	—
SUMAS TOTALES	3,606	2,964	$ 4,453.40	—	—	2,698	2,309	$ 3,310.00	—	—
Promedio mensual por viaje y por metro cúbico				$ 1.26	$ 1.39	Promedio mensual 2.ª zona			$ 1.22	$ 1.29

NOTA.—La tierra y la piedra están cubicadas a razón de 800 decímetros por cada viaje, los adoquines a razón de 180 por cada viaje y los demás materiales a razón de un metro por cada viaje



General Eugenio Garzón, 2.—Total: 104.

Numeración. — Datos relativos a la nueva y vieja numeración de puertas, 195. Certificados expedidos, 122. Importe de lo recaudado por concepto de chapas de numeraciones, de acuerdo con el emplazamiento publicado por la Superioridad, ciento veinticinco pesos con cincuenta centésimos (pesos 125).

Otros trabajos. — Nómina de los propietarios con frente al Camino Cnel. Raiz (ex Villarón), entre el Camino Colmán y un abrevadero conocido por continuación de la calle José Batlle y Ordóñez, en La Paz, con indicación de padrones y aforos de todos los predios. Idem ídem con frente a la calle Gral. Pagola entre Municipio y Joaquín Requena. Idem ídem con frente a la Avenida al Peñarol, entre el Camino Cnel. Raiz (ex Villarón) y la calle Newton (ex N.° 3). Idem ídem con frente a la calle Municipio, entre Arayguá y la Avenida Gral. Flores. Idem ídem con frente a la calle Juan Paullier, entre Avenida Gral. Garibaldi y Colorado. Idem ídem con frente a la calle Vilardebó, entre la Avenida Gral. Garibaldi y Cufré. Idem ídem con frente a la calle Spencer (ex Avenida Fraternidad), entre Belén (ex N.° 2) y Veracierto (ex Camino Zamora). Idem ídem con frente a la calle Santiago de la Bandera, entre Juan M. Gutiérrez (ex 1.ª Mac-Eachen) y Blas Basualdo (ex 3.ª Mac-Eachen). Idem ídem con frente a la calle Pedro Campbell, entre Rivera y Palmar.

Sección Contabilidad y Rentas.

Movimiento habido en esta Sección durante el mes de octubre:

Tramitación de asuntos. — De multas, 36; de utilización de servicios, 3; de recaudación, 1; de cuentas de pavimento y cordones, 6; de espectáculos públicos, 59; de pavimento, 1; de garantías de seriedad, 3; de órdenes de pago giradas, 20; de nombramiento de empleados, 8; de nombramiento de personal obrero, 5; traslado de personal, 2; circulares recibidas, 1; licencias, 7; copias de planos, 5; solicitud de órdenes de pago, 10; asistencia de personal, 7; de presupuestos, 5; de locaciones y arrendamientos, 2; asignaciones a empleados, 1; estadística del movimiento de permisos de recaudación, 1; estadística mensual de la Sección, 1; inventario y estado general de valores de recaudación del Ejercicio 1921-1922, 1; informes, 17; memorándums remitidos, 23; conexiones entradas, 1; colectores entrados, 5; conexiones salidas, 1; colectores salidos, 5.

Pavimentación. (Administración). — Se formularon 9 cuentas de pavimento por un importe de $ 3,813.36. Se formularon 9 cuentas de cordones por un importe de $ 388.82. Se elevan a visar 9 cuentas de pavimento por $ 3,813.16. Se elevan a visar 9 cuentas de cordones por un importe de $ 388.82 (Contratista). Vuelven visadas 15 cuentas de cordones por un importe de $ 1,023.14. Se entregan al contratista 15 cuentas de cordones por un importe de $ 1,023.14. Se formulan 16 cuentas de pavimento por un importe de $ 7,404.68. Se formularon 16 cuentas de cordones por un importe de $ 787.62. Se elevan a visar 16 cuentas de pavimento por un importe de pesos 7,404.68. Se elevan a visar 16 cuentas de cordones por un importe de $ 787.62. Vuelven visadas 16 cuentas de cordones por un importe de $ 787.62 y 16 cuentas de pavimento por un importe de $ 7,404.68. Se entregan al contratista 16 cuentas de pavimento por un importe de $ 7,404.68 y 16 cuentas de cordones por un importe de $ 787.62.

Presupuesto y Planillas. — Presupuesto de sueldos, 4 por un importe de $ 41,852.46. Presupuestos de gastos, 4 por un importe de $ 11,594.45. Planillas de jornales y sueldos por un importe de pesos 45,987.67. Planillas de gastos por un importe de $ 1,515.49. Planillas formuladas, 10. Planillas liquidadas y revisadas, 28. Listas de pago formuladas, 36. Carpetas de gastos confeccionadas, 11. Pagos efectuados, $ 27,936.55.

Despacho de Recaudación.—Por permisos de: edificar, 195 (altos 39, bajos 156), con metros 2,860.66; cercar, 98 con metros 928.14; veredas, 34 con metros 762.70; niveles, 136; otros permisos, 37; espectáculos públicos, 372; barreras, 163; multas por obras, 9; multas por espectáculos públicos, 18; copias de planos y pliegos de condiciones, 14; contribuciones particulares, 2; locaciones y arrendamientos, 6; otros, 1. Recaudado por edificar $ 10,134.44; por espectáculos públicos, $ 4,135.58; por barreras, $ 571.99; por multas por obras sin permiso, $ 120; por multas por espectáculos públicos, pesos 340; por ventas de chapas de nomenclatura, $ 7; por copias de planos y pliegos de condiciones, $ 77.70; por locaciones y arrendamientos, $ 148; por contribución de la Compañía del Gas y de la Cervecería Uruguaya, $ 240; por conexiones al caño colector, pesos 243.60; por construcciones de caño colector, $ 2,262.61. Garantías entradas, 20 por un importe de $ 650. Vertido en Tesorería Departamental por edificar, $ 8,708.59; por espectáculos públicos, pesos 3,643.39; por barreras, $ 498.48; por obras sin permiso, $ 135; por multas por espectáculos públicos, $ 315; por contribuciones particulares, $ 240; por copias de planos y pliegos de condiciones, $ 81.70; por venta de chapas de numeración, $ 7; por locaciones y arrendamientos, $ 90; por conexiones al caño colector, $ 617.33; por construcciones de caños colectores, pesos 2,231.38. Garantías devueltas, 35, por un importe de $ 565. Circulares remitidas, 12.

Oficina controladora de nafta.

Estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de octubre de 1922, en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 12,355 litros; Plaza Cagancha, 28,395 ídem, 8 de Octubre y Victoria, 18,145 ídem; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 9,010 ídem; Plazoleta J. Suárez, 6,785 ídem; Plazoleta J. P. Varela, 6,165 ídem; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 5,900, Avenida Brasil y R. Wilson, 5,735 ídem; Médanos y Avenida 18 de Julio, 9,790 ídem; Sierra y Agraciada (amarilla), 4,835 ídem; Sierra y Agraciada, 14,225 ídem, Avenida 18 de Julio y Sierra, 11,660 ídem; Agraciada y Cuareim, 8,020 ídem; Agraciada y L. Obes, 7,240 ídem.—Total: 148,260 litros.

División de Amanzanamiento y Saneamiento

Sección Saneamiento.

Datos estadísticos del mes de octubre de 1922:

Obras nuevas.—Colectores provisorios. — Se construyeron 20 metros de colector, con un diámetro de 0 m. 60. Idem ídem 26.60 ídem ídem, con ídem ídem 0 m. 30. Idem ídem 69 ídem ídem, con ídem ídem 0 m. 20. Idem ídem 28 ídem canalización, con un diámetro de 0 m. 15.

Cámaras de acceso a los colectores. — Fueron construídas 6 cámaras de acceso a los colectores.

Conexiones domiciliarias. — Se construyeron 55 conexiones, con un diámetro de 0 m. 15, con una longitud de m. 462.25, importando su costo $ 2,054.78.

Conservación. — Reparación de colectores. — Se reconstruyeron 10 colectores y se revocaron 12 en una extensión de 18 m. 10, m. 500 respectivamente.

Bocas de desagüe en las calzadas. — Se repararon 5 se revisaron y limpiaron 1,931 bocas de tormenta.

Extracción de materias de los colectores. — Longitud recorrida: 9,862 metros. Volumen extraído: 161,000 m. cbs.

Otros trabajos. — Se suprimió una reja que estaba ubicada en la calle Florida entre Soriano y San José y que estaba dentro del colector.

Se extrajeron 25 metros de colector, por ser ya inservible.

Se reconstruyeron 70 m. c. de pavimento removido en obras varias.

División de Arquitectura

Resumen mensual de asuntos y permisos de construcción:

Permisos de construcción.—Entrados, 609; salidos, 613; rechazados, 12.

Asuntos. — Inspección e informes sobre el estado de edificios municipales, 2; inspección e informes sobre edificios afectados por incendios, 3; inspección e informes sobre fincas ruinosas, 18; ídem ídem sobre obras en construcción, 2; ídem ídem sobre edificios ocupados por escuelas, 1; ídem ídem sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 16; ídem ídem sobre monumentos funerarios, 3; ídem ídem sobre garages y depósitos de inflamables, 6; extracción de copias de planos ($ 3.30), 5; permisos de fogachos expedidos, 5; informes sobre cuestiones de diversa índole, 10.

Obras por Administración. — Construcción de circo en el Parque Pereira-Rossell. Reparaciones en la Oficina de Rodados (Dirección).

Inspección General de Espectáculos Públicos

Movimiento habido en esta Oficina y en los diversos locales de espectáculos públicos durante el mes de octubre de 1922:

Inspecciones realizadas a biógrafos, 6; asuntos despachados por esta Inspección, 75; notas varias, 9; denuncias por infracciones a la ordenanza sobre "Protección a la Infancia", 6; denuncias por funcionar sin permiso, 1; ídem por no tener aseguradas las sillas al piso, 1; ídem por terminar después de hora, 5; ídem por intercalar *couplets* no censurados, 1; ídem por suspender la función, 1; ídem por atraso en el pago de impuestos, 4; ídem por desperfectos en los locales, 1; ídem por no tener extinguidores reglamentarios, 1; ídem por estrenar obras en funciones fuera de abono, 2; informes sobre denuncias, 9.

Teatro Solís, 19 funciones de comedia, 1 de biógrafo y 4 diversos festivales, con 21,246 concurrentes. Teatro Urquiza, 33 funciones de zarzuela, 3 de biógrafo y 1 festival con 30,842 concurrentes. Teatro 18 de Julio, 32 funciones de zarzuela, con 42,469 concurrentes. Teatro Albéniz, 9 diversos festivales, con 3,120 concurrentes. Teatro Artigas, 23 funciones de comedia, con 25,785 concurrentes. Teatro Royal, 40 funciones de variedades, con 35,450 concurrentes. Teatro Apolo (Cerro), 19 funciones de biógrafo y 2 diversos festivales, con 3,953 concurrentes. Teatro Colón, 40 funciones de biógrafo, con 6,715 concurrentes. Instituto Verdi, 2 diversos festivales, con 950 concurrentes. Círculo Católico, 8 diversos festivales, con 1,960 concurrentes. Hipódromo Nacional, 6 reuniones de carreras, con 16,495 concurrentes. Biógrafo Trianón, 62 funciones, con 3,975 concurrentes: Idem Kursaal, 62 ídem, con 11,800 ídem. Idem Parlante, 62 ídem, con 6,330 ídem. Idem Elegant, 40 ídem, con 6,820 ídem. Idem Ideal, 62 ídem con 5,330 ídem. Idem Oro, 62 ídem, 5,500 ídem. Idem Libertad, 40 ídem, con 10,000 ídem. Idem Edén Park, 40 ídem, con 5,120 ídem. Idem Doré, 62 ídem, con 6,245 ídem. Idem Petit Trianón, 62 ídem, 6,074 ídem. Idem Olimpia, 67 ídem, con 10,500 ídem. Idem Rex, 62 ídem, con 10,438 ídem. Idem Apolo, 40 ídem, con 5,320 ídem. Idem Uruguayo, 40 ídem, con 8,995 ídem. Idem Las Delicias, 40 ídem, con 7,380 ídem. Idem Defensa, 40 ídem, con 4,374 ídem. Idem Oriental, 40 ídem, con 2,530 ídem. Idem Independencia, 40 ídem, con 5,274 ídem. Idem Trianón (Unión), 40 ídem, con 2,935 ídem. Idem Iris, 40 ídem, con 2,905 ídem. Idem Paso del Molino, 40 ídem, con 5,012 ídem. Idem Petit Rex, 40 ídem, con 4,550 ídem. Idem Chic, 62 ídem, con 6,680 ídem. Idem Constituyente, 40 ídem, con 2,115 ídem. Idem Moderno, 40 ídem, con 3,540 ídem. Idem Marconi, 35 ídem, con 2,170 ídem. Idem Sol, 40 ídem, con 13,000 ídem. Idem Selecto, 40 ídem, con 5,933 ídem. Idem Colón, 2 ídem, con 279 ídem. Idem San Martín, 37 ídem, con 7,500 ídem. Idem Rex Pocitos, 40 ídem, con 3,217 ídem. Idem 8 de Octubre, 40 ídem, con 3,900 ídem. Idem Jockey Club, 18 ídem, con 2,738 ídem. Idem Olivos, 40 ídem, con 3,764 ídem. Idem Stella d'Italia, 40 ídem, con 4,983 ídem. Idem Unión, 35 ídem con 1,428 ídem. Idem Belveder, 18 ídem, con 2,001 ídem. Idem Smart, 44 ídem, con 5,417 ídem. Idem Búckingham, 40 ídem, con 2,393 ídem. Idem Rívoli, 40 ídem, con 4,680 ídem. Idem Latino, 40 ídem, con 5,760 ídem. Idem Imperio, 45 ídem, con 1,876 ídem. Idem Empire, 40 ídem, con 2,221 ídem. Idem Rivera, 40 ídem, con 4,250 ídem. Idem Artigas, 20 ídem con 2,892 ídem. Idem Avenida Concert, 40 ídem, con 4,291 ídem. Idem American, 40 ídem, con 5,012 ídem.



Idem Lutecia, 40 ídem, con 3,935 ídem. Idem Rialto, 62 ídem, con 9,014 ídem. Idem 21 de Setiembre, 40 ídem, con 3,358 ídem. Idem Paz, 6 ídem con 615 ídem. Idem Lux, 36 ídem, con 7,700 ídem. Idem América, 62 ídem, con 10,537 ídem. Totales: 42 funciones de comedia, 65 de zarzuela, 40 de variedades, 2,052 de biógrafo, 26 diversos festivales y 6 reuniones de carreras. Total de funciones, 2,231, con 463,691 concurrentes.

Dirección de Abasto y Tabladas

En octubre último fueron introducidos para Abasto 20,412 vacunos, 3,146 lanares, 1,892 cerdos, 788 lechones, 6,319 corderos; para los Frigoríficos 27,483 vacunos, 15,419 lanares; para las Fábricas de Conservas 191 vacunos; para los Saladeros 586 vacunos; para el Interior 2,841 vacunos, 594 lanares, 5 caballos, 19 yeguas; para Exportación, 10 vacunos, 4 caballos, 1 yegua; para Servicio Particular 116 vacunos, 5 lanares, 338 caballos, 28 yeguas, 1 mula. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 51,639 vacunos, 19,164 lanares, 1,892 cerdos, 788 lechones, 6,319 corderos, 347 caballos, 48 yeguas, 1 mula.

Ganado importado, comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular: vacunos, de Buenos Aires, 2; lanares, de Buenos Aires, 3; caballos, de Río de Janeiro, 1; de Buenos Aires, 14.—Total, 15. Yeguas, de Buenos Aires, 6.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto 7.474.780 k. Promedio 366 ídem. Frigoríficos 14.452.330 k. Promedio 526 ídem. Fábricas de Conservas 52,730 k. Promedio 276 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. —El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 726,700 k. Promedio 47 ídem.

Peso del porcino para Frigoríficos. — El peso y promedio del porcino alcanza a las siguientes cifras: 24,430 k. Promedio 106 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos, 1,229. Id. de compras al detalle, 2,356. Id. de mercaderías, frutos, etc., 8,208.

Conducción del ganado.—La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: vacunos por ferrocarril, 43,022; por tierra, 8,617.—Total: 51,639. Lanar por ferrocarril, 22,049; por tierra, 1,615 — Total: 23,664.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales Barra, 15,180; ídem Unión, 2,857. Mataderos de Sección, 139; consumo particular, 855; ídem de marina, 34.—Total: 19,065.

Distribución. — Puestos de carne, 14,496 3|4; mercados, 3,679 1|4; consumo particular, 855; ídem de marina, 34.—Total: 19,065.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio.
Bueyes	1,199	$ 48.387.12	$ 40.35
Novillos. . . .	31.825	1.260,902.69	39 62
Vacas	12,397	338.565.39	27.31
Terneros . . .	6,128	66,147 42	10.79
Totales . .	51,549	$ 1.714,000.62	$ 33.25

Promedios máximos y mínimos

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 49 31	$ 32.09
Novillos	46 73	27 94
Vacas.	34 23	17.86
Terneros	12.95	9.05

Cotizaciones por kilo:

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.110	$ 0.025
Novillos	0.115	0.025
Vacas.	0.096	0.016
Terneros	0.113	0.020

Frutos del país.—Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos, 178,079; ídem yeguarizos, 1,877; ídem lanares, 225,724; ídem nonatos, 4,943; ídem corderitos, 5,680; pieles silvestres, 3,850; trigo, 3.529,720 k.; cebada, 200,000 ídem; maíz, 3.185,190 ídem; pasto, 330,000 ídem; alfalfa, 520,000 ídem; mezcla, 150,000 ídem; lino, 191,700 ídem; porotos, 35,000 ídem; manteca, 22,300 ídem; queso, 55,000 ídem; paja de escoba, 30,000 metros; plumas de avestruz, 2,780 k.; cerda, 31,577 ídem; lana, 2.317,953 ídem; piedras para cal, 2.018,300 ídem; leña, 10,000 ídem; arena, 640,000 ídem; mercaderías varias, 2,900 ídem; aves, 2,196; huevos, 3.729,350; astas, 1,500 k.; fruta, 12,000 ídem; piedras granito, 20,000 ídem; verdura, 240,331 ídem; tarros de leche, 6,480.

Permisos expedidos.—Radio de mercados. Puestos de carne, 13; transferencias, 6; puestos de verdura, 4; Feria Dominical, 2,437. Puestos de leche, 2.

Multas. — Administración de Abasto, 2; ídem de mercados, 6.

Faena por cuenta del Municipio — En el mes de octubre fueron faenados por cuenta del Concejo de Administración Departamental 627 vacunos con 159,486 kilos y 33 lanares con 801 kilos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio, al precio de $ 0.13 el kilo de vacuno y $ 0.16 el de lanar.

Los beneficios obtenidos ascienden a $ 203.65.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc., a los mercados.—Mercado Central: verdura, 133,955 k.; fruta, 86,795 ídem; huevos 1,488 cientos; pollos, 3,823 pares; gallinas, 3,042 ídem; otras aves, 917 ídem; pescado, 49,978 kilos; leche, 36,845 litros.

Mercado del Puerto: verdura, 54,479 kilos; frutas, 5,496 ídem; huevos, 549 cientos; pollos, 1,241 pares; gallinas, 546 ídem; otras aves, 84 ídem; pescado, 8,768 kilos; leche, 9,800 litros.

Mercado de la Abundancia: verdura, 48,960 kilos; frutas, 1,785 ídem; huevos, 334 cientos; pollos, 625 pares; gallinas, 195 ídem; otras aves, 30 ídem; pescado, 3,130 kilos; leche, 38,100 litros.

Mercado Agrícola: verdura, 2.177,400 kilos; frutas, 2.098,780 ídem; huevos, 18,680 cientos; pollos, 7,500 pares.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 5,607 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 5,607 boletos de vehículos, 5,748 de piso y 5,729 locaciones.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal y en el Banco de la República, durante el mes de octubre, por concepto de: Abasto, $ 34,089; Tornaguías, pesos 1,041; Guías de Ganado, pesos



77.50; Adicional ídem, $ 31; Guías de Mercaderías, $ 4,177; Adicional ídem ídem, $ 2,506.20; Policía Sanitaria, 25 o|o, $ 682.31; Balanza, $ 636.69; Desembarque, pesos 869.38; Ley 16 de junio de 1920, $ 2,247.24; Alquileres, $ 131; Venta de un novillo, una vaca y un ternero en Tablada, $ 32; devolución a Tesorería, $ 3.37; Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes, entregado al Banco de la República, $ 5,098.13.—Total: pesos 51,621.82.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República durante el mes de octubre. — Ley 7 de diciembre de 1916, $ 14,445.42; ley 28 de diciembre de 1914, pesos 2,413.32; ley 14 de enero de 1916, $ 14,445.42; ley 14 de enero de 1916 (Carne Conservada), $ 66.04. —Total: $ 31,370.20.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal, durante el mes de octubre, provenientes de los siguientes conceptos: Radio de mercados, $ 6,299.64; Feria Dominical, $ 683.08; vendedores ambulantes, $ 106.70; vehículos y piso, $ 2,630.42; Mercado Central, $ 3,225.25; Idem Agrícola, $ 2,050; Idem de la Abundancia, $ 629; garantías a depósito, $ 300; multas, $ 8; devolución orden de pago número 1868, $ 7.13.—Total: pesos 15,939.22.

Dirección de Salubridad

Secretaría.

Datos estadísticos de la Secretaría de la Dirección de Salubridad, correspondientes al mes de octubre de 1922:

Expedientes enviados, 2,547; ídem entrados, 2,100; ídem iniciados, 594; ídem archivados, 2,227; resoluciones de la Dirección, 5,768; proyectos de obras sanitarias, 100; multas impuestas, 31; recaudado, $ 551; notas enviadas, 83; ídem recibidas, 100.

Permisos concedidos para: desagotes, 105; desobstrucciones, 2; conexiones, 68; puestos de verdura, 28; carnicerías, 4; caballerizas, 8; lecherías, 1; depósitos de aves, 1.

División de Obras Sanitarias.

Tarea realizada durante el mes de octubre:

Informes producidos.—En proyectos de cloacas domiciliarias, 102; ídem ídem pozos negros, 45; ídem ídem pozos sépticos, 9; ídem ídem caballerizas y tambos, 3; ídem ídem fábricas, 4; varios, 8.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 98; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 60.—Total: 329.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 151; conexiones de las mismas con los colectores, 79; en instalaciones de aguas corrientes, 27; en construcción de pozos negros, 62; ídem de pozos sépticos, 12; ídem de aljibes, 13; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 38.—Total: 382.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 185; mefitismos, 61; deficiencias en ww. cc., 14; pisos en mal estado, 59; blanqueos y pintura, 77; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 12; exceso de inquilinos, 21; perjuicios de hollín, 18; caños en mal estado, 24; ratas, 7; varios, 35.—Total: 7,513.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 11; curtidurías, 2; panaderías y elaboración de masas, 5; carnicerías, 12; elaboración de carnes, conservas y dulces, 1; lecherías, 8; fábricas diversas, 1; varios, 31.—Total: 71. — Total general de informes: 1,295.

Sección Inmuebles Desocupados.

Esta Sección ha realizado, en el curso del mes de octubre, las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 356; en fracciones de ídem, 102; en apartamentos, 41; en piezas de inquilinato, 245; en otros locales, 22.—Total: 766.

Policía de Salubridad.

Movimiento habido en esta Sección durante el mes de octubre de 1922:

Decomisos: frutas 891 kilogramos.

Permisos: letrinas desagotadas, 103; m. cbs. extraídos, 700.

Personal de vigilancia: visitas reglamentarias, 18,189; visitas particulares, 651; notificaciones, 731; denuncias, 344; informes, 790

Enfermedades: domicilios vigilados, 67.

Mortalidad: defunciones anotadas, 486.

Multas: 1 de $ 4, 2 de $ 10 c|u. Total multas: 3. Importe total de las multas impuestas, $ 24.

Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré".

Estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de octubre de 1922:

Casos declarados. — Varicela, 6; sarampión, 14; escarlatina, 2; difteria, 25; fiebre tifoidea, 6; erisipela, 1; tuberculosis, 86; tos convulsa, 10; lepra, 1; poliomielitis aguda, 5.—Total: 156.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: escarlatina, 21; difteria, 54; fiebre tifoidea, 25; erisipela, 1; poliomielitis aguda, 13.—Total: 114.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones terminales: escarlatina, 2; difteria, 19; fiebre tifoidea, 2; erisipela, 1; tuberculosis, 54; poliomielitis aguda, 1.—Total: 79.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión: alfombras, 1,167 kilos; colchones y almohadas, 7,966 ídem; ropas limpias y de vestir, 266 ídem; ropas sucias, 2,268 ídem; otros objetos, 840 ídem.

Servicio de Ambulancias. — Transporte de enfermos, 31.

Desinfecciones solicitadas. — Varias causas, 10.

Sección Química

Análisis practicados por la Sección Química en el mes de octubre de 1922:

Aguas, 71; leches de vaca, 439; agua mineralizada, 1; aceite de oliva, 1; conserva de carne, 1; yerba mate, 1; cocoa, 1; coñac, 1; caña, 2; licores, 2; miel de abeja, 1; medidas de estaño, 8; sorbeteras, 30; terrinas, 1; desinfectante, 1; orina, 1.—Total: 562.

Origen de las muestras analizadas en el mes de octubre de 1922: muestras recogidas por los Inspectores, 454; ídem remitidas por el público, 77; ídem del agua de consumo público, 31.—Total: 562

Sustancias en mal estado decomisadas en el mes de octubre de 1922: 1,353 botellas de bebidas diversas, 2 barriles de caña, 248 latas de dulce, 5 ídem sardinas, 1 ídem hígado trufado, 10 paquetes harinas, 2 ídem café de Malta, 5 paquetes achicoria, 13 latas conserva de tomate, 70 litros de leche en la venta al detalle y 146 litros de leche en la Estación del Ferrocarril Central.

Promedio de composición del agua corriente, deducido de los 31 análisis practicados durante el mes de octubre de 1922: Temperatura atmosférica, 18°2; ídem del agua, 17°3. Dureza en grados franceses: total, 10°4; permanente, 7°8; temporaria, 2°6.

Materia orgánica, en O (miligramos por litro), 2.35; oxígeno disuelto, en O, 7.17; nitratos en N^2O^5, 0.65; nitritos en N^2O^3, 0.00; amoníaco en NH^3, vestigios; residuo seco a 180°, 153.70.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de octubre de 1922. Máxima, 2.65 el día 30. Mínima, 1.85 el día 7.

El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Oficina de Impuestos Municipales

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de octubre de 1922: notas, 15; informes, 19.

Producido de la renta en el mes de setiembre de 1922, $ 105,725.59; impuesto del 1 o|o, $ 46.55.—Total: $ 105,772.14. Pagado por comisiones, $ 4,653.87; vertido en Tesorería, $ 101,118.27; vertido en setiembre de 1921, $ 95,139.04; diferencia a favor de 1922, pesos 5,979.23.

Oficina de Avisos

Estadística de esta Oficina correspondiente al mes de octubre de 1922:

Número de solicitudes, 1,030; letreros, anual 37, total 37; tableros, anual 17, total 17; chapas, anual 48, total 48; anuncios de propaganda, semestral 128, mensual 130, total 258; toldos, semestral 2, total 2; persianas, semestral 1, total 1; cristales, anual 5, semestral 27, total 32; vidrieras, anual 2, semestral 1, mensual 32, total 35; salientes, semestral 32, total 32; letreros luminosos, anual 6, semestral 23, total 29; interior de teatros, etc., anual 4, total 4; mensajeros, etc., anual 3, total 3 vehículos, anual 18, total 18; ídem de propaganda, diario 6, total 6; remates fuera de sede, diario 84, total 84; ídem en sede, mensual 24, total 24; paseo de réclames, mensual 8, diario 14, total 22; teatros, etc. (funciones), diario 162, total 162; biógrafos (ídem), mensual 52, diario 137, total 189; carteles teatros, etc., diario 8,417, total 8,417; hojas volantes, diario 842,000, total 842,000; folletos, catálogos, etc., diario 44,000, total 44,000; almanaques de pared, diario 35, total 35; multas, diario 3, total 3.—Total: anual 140, semestral 214, mensual 246, diario 894,858, total general 895,458. Producido por fijación, $ 252.51; producido total, $ 2,321.87.

Inspección General de Servicios

Esta oficina, durante el mes de octubre ppdo., ha realizado la labor que a continuación se detalla:

Han sido inspeccionadas 20 confiterías, 15 casas particulares, 5 casas de comercio, 3 fábricas de bizcochos, 23 panaderías (varias de éstas se encuentran ubicadas en el Cerro, Sayago, Colón y Peñarol), 7 locales ocupados por almacenes, 5 fábricas de caramelos y dulces, 4 fábricas de fideos (una de éstas se encuentra ubicada en Peñarol).

Además, se ha efectuado una inspección en las cuadrillas dependientes del Concejo Auxiliar del Cerro.

También se ha denunciado una fábrica de masas, que funcionaba clandestinamente y en iguales condiciones se ha denunciado la existencia de latas de nafta, depositadas en un puesto de carnicería, en el Mercado del Puerto.

Las notas elevadas con diferentes motivos forman un total de 47. Los memorándums pasados suman 8.

Servicio Médico Municipal

A continuación se expresan los datos que especifican la labor realizada por el Servicio Médico Municipal durante el mes de octubre de 1922:

Enfermos examinados en el consultorio, 240; ídem ídem en el domicilio, 38. — Total de enfermos examinados, 278. — Licencias concedidas: de 1 a 10 días, 177; de 11 a 20 días, 34; de 21 a 30 días, 22; de más de 30 días, 4. Total de licencias concedidas, 237. Licencias denegadas, 41. Total: 278.

Clasificación de enfermos por oficina: Dirección de Niveles y Calzadas, 69; División de Limpieza, 56; Dirección de Paseos, 27; Comisión de Hoteles y Casinos, 13; Dirección de Cementerios, 3; Secretaría del Concejo, 3; Concejo Auxiliar del Reducto, 2; Concejo Auxiliar de Colón, 1; Concejo Auxiliar del Pantanoso, 3; Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, 1; Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas, 1; Concejo Auxiliar del Paso del Molino, 2; Dirección de Abasto y Tabladas, 4; Usina Incineradora, 6; Talleres Municipales, 5; Dirección de Impuestos Municipales, 2; Banda Municipal, 6; División de Amanzanamiento y Saneamiento, 9; Jardín Zoológico,



1; Dirección de Obras Municipales, 4; Dirección de Rodados, 4; Nomenclatura y Numeración, 1; Oficina de Avisos, 4; Garage Municipal, 1; Dirección de Salubridad, 5; Casa de Desinfección, 2; Contaduría Municipal, 1; Proveeduría y Almacenes, 1.

Jardín Zoológico Municipal

Datos estadísticos del mes de octubre de 1922:

Visitantes. — Mayores, 5,527; menores, 1,755; escolares, militares, estudiantes, etc., 1,157. — Total: 8,439.

Recaudaciones. — Arrendamiento de los animales adiestrados, $ 1,500; venta de entradas, pesos 640.45; ídem de animales, $ 20; ídem de productos, $ 9.65; ídem de permisos, $ 5; ídem de paseos, $ 52.25.—Total: $ 2,227.35.

Nuevas especies. — Se aumentó la colección con las especies que a continuación se indican:

Comprados: 3 lobos de mar (Otaria byronia, Blainv.), 2 tamandua (Tamandua tetradactyla, Lin.), 2 conejos paraguayos (Sylvalagus tapeti brasiliensis, L.), 1 hurón (Galictis vittata, Schr.), 3 erizos (Coendu prehensilis, Lin.), 2 sucuri (Eunectus noctue, Lin.), 1 nyacanina (Drymobius bifossatus, Radd.), 1 ciervo (Odocoileus paludosus, Desm.), 2 gatos pajeros (Felis pajero, Lin.), 3 gallinas castellanas, 1 taguató (Busarellus nigricollis, Lath.), 1 jacana (jacana-jacana, Lin.), 2 urracas (Cyanocorax cyanomelas, Vieill.), 1 pava jacú (Pipile jacutinga, Spix).

Donados: 3 patos criollos (Cairina moschata, Lin.), donados por el señor Hilario Helguera (hijo).

Nacidos: 1 poney (Equus equus caballus, Lin.). Raza Poney. 1 papión (Papio olivaceus, Is. Geoff.).

Canje: 1 jaguar (Felis onça, Lin.), 2 papiones (Papio olivaceus, Is. Geoff.).

Comisión de Protección de la Infancia

Labor efectuada por esta Comisión durante el mes de octubre de 1922;

Películas censuradas, 131; obras teatrales censuradas, 52. Total: 183. Se declararon aptas 100 películas y 42 obras teatrales, y no aptas 31 películas y 10 obras teatrales.

Banda Municipal

Relación de los servicios, conciertos y ensayos realizados y de las principales obras interpretadas por la Banda Municipal durante el mes de octubre:

Prado, 5 conciertos; Jardín Zoológico, 4 conciertos; servicio extraordinario, 1 (despedida de la Delegación Chilena), en la Dársena.

Ensayos parciales, 10; ensayos de conjunto, 4; ensayos generales, 3.

Principales obras interpretadas durante los conciertos:

Verdi, Forza del Destino, sinfonía; Massenet, Roi de Lahore, ouverture; Verdi, Ballo in Maschera, fantasía; Vives, Maruxa, fantasía; Wagner, Tanhauser, sinfonía; Schubert, Rosamunde, entreact; Popy, Fête Provençale; Mascagni, Danza Esotica, etc.

Administración General de Limpieza y Transportes

Servicios efectuados por esta Administración, durante el mes de octubre de 1922:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria. — Viajes a la quema, 5,394; peso aproximado de los mismos, 10.001,460 kilogramos.

Barrido. — Carros chicos, mts., 1.164,700; carradas recogidas, 1,673; cuadrillas, mts. 336,200; carradas recogidas, barrido, 3,501.

Riego. — Extensión regada, metros, 13.939,400; agua empleada, litros, 2.365,200.

Ferias francas. — Viajes con puestos y balanzas, 610; ídem con carne, 207.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 1,430; domésticos (perros y gatos), 322; conejos, 244.

Servicios nocturnos. — Riego.— Extensión regada, mts., 9.478,430; agua empleada, litros, 2.095,000.

Barrido.—Barrenderas mecánicas, mts. 10.312,710; cuadrillas, mts., 2.613,550.

Carradas. — De barrido, 734.

Lavado de asfalto. — Extensión lavada, mts., 1.741,650.

Usina Incineradora de Basuras

Basura entrada a la Usina durante el mes de octubre de 1922:

2,781 carros domiciliarios grandes, 2,270 ídem ídem comunes, 764 ídem barrido, 84 ídem pescado, 63 ídem mercados, 57 ídem hospitales, 53 ídem levante. Total: 6,072 carros, con 8,848 carradas (16,488 m. cbs.).

Servicios especiales. — Instituto Bacteriológico, 12 canes; Perrera Urbana, 263 ídem.

Dirección de Cementerios

Relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias, durante el mes de octubre de 1922:

Dirección. — Permisos expedidos, 843; asuntos tramitados, 224; notas remitidas, 45; ídem recibidas, 36; títulos expedidos de transferencias, 7; ídem ídem de enajenaciones, 2.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 2,110; suntuario, $ 1,050; transferencias, $ 35; enajenaciones, $ 800; timbres testimoniales, $ 2.75.—Total: $ 3,997.75.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 53; exhumaciones, 4; traslados de restos, 4; reducción de restos, 37; restos depositados, 5; lápidas colocadas en los nichos, 5; sepulcros construídos, 1; monumentos colocados, 1.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 486; exhumaciones, 22; traslados de restos, 40; reducción de restos, 35; restos depositados, 7; adornos de fosas, 97; sepulcros construídos, 5; monumentos colocados, 1; jardines construídos alrededor de los sepulcros, 7.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 67; exhumaciones, 3; traslados de restos, 1; restos depositados, 4; adornos de fosas, 11.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 24; adornos de fosas, 2.



Dirección de Rodados

Datos estadísticos correspondientes al mes de octubre de 1922:

Renta.—Por patentes, 1922, pesos 146,955; por otros conceptos, $ 5,555.53; total $ 152,510.53. 1921. por patentes, $ 125,034.50; por otros conceptos, $ 5,520.41; total $ 130,554.91. Diferencia a favor del año 1922, $ 21,955.62.

Oficina de Numeración. — Vehículos numerados. — Automóviles, 108; jardineras, 30; carros, 19; camiones, 18; charrettes, 4; carros de pértigo, 1; ídem de mano, 1; sulkys, 2; tílburys, 1; volantas, 1. —Total: 185.

Vehículos renumerados. — Tílburys, 1; jardineras, 19; carros, 15; charrettes, 2; automóviles, 7; camiones, 3; sulkys, 1; carros de mano, 1.—Total: 49.

Inspección General de Tráfico.— Multas cobradas. — Art. 5.º, 2 multas, $ 20; Art. 9.º, 17 ídem, pesos 68; Art. 10, 1 ídem, $ 4; Art. 11, 7 ídem, $ 28; Art. 13, 4 ídem, $ 16; Art. 26, 10 ídem, $ 40; Art. 33, 23 ídem, $ 92; Art. 64, 5 ídem, $ 20; Art. 62, 3 ídem, $ 70; Art. 81, 1 ídem, $ 4; Art. 90, 81 ídem, $ 164; Art. 95, 7 ídem, $ 28; Art. 98, 1 ídem, $ 4; Art. 100, 6 ídem, $ 24; Art. 123, 4 ídem, $ 16; Art 126, 4 ídem, $ 16; Art. 127, 17 ídem, $ 68; Art. 125, 15 ídem, pesos 75; Art. 128, 1 ídem, $ 5; Art. 129, 2 ídem, $ 20.—Total: $ 792.

Oficina Técnica. — Automóviles examinados, 123; motocicletas examinadas, 4; motociclistas aprobados, 5; mótormans examinados y aprobados, 35; ídem examinados y reprobados, 2; chauffeurs amateurs aprobados, 77; chauffeurs amateurs reprobados, 15; chauffeurs profesionales aprobados, 38; chauffeurs profesionales reprobados, 12.

Movimiento tranviario. — Compañía "La Transatlántica".—Pasajeros conducidos, 4.702,792; viajes efectuados, 66,990; vagones empleados, 195; kilómetros recorridos, 1.188,997.

"Sociedad Comercial de Montevideo". — Pasajeros conducidos, 5.345,722; viajes efectuados, 79,743; vagones empleados, 275; kilómetros recorridos, 1.356,069.

Casino del Parque Rodó

Lo producido en octubre

De acuerdo con los datos elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales a la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó produjeron durante el mes de octubre ppdo., la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centésimos (pesos 58,748.84), por los conceptos siguientes:

Boletería	$ 9,241.00
Ruleta	48,077.00
Baccarat	1,350.00
Diferencia de cambio	80.84
Total . .	$ 58,748.84

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de la Unión.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de octubre de 1922 fué el siguiente:

Sesiones celebradas, 1; actas labradas, 1; asuntos tratados, 29; mociones presentadas, 9; resoluciones adoptadas, 36; multas impuestas, 5; multas percibidas, 1 (de $ 4); notas expedidas, 19; notas recibidas, 10; asuntos, entrados, 15; expedientes iniciados, 9; ídem concluídos, 1; ídem en trámite, 8; solicitudes presentadas, 5. evacuados: informes, 10; vistas, 1; resoluciones dictadas, 26; denuncias médicas, 5.

Vigilantes auxiliares. — Denuncias, 26; notificaciones, 21; informes, 13; defunciones anotadas, 75. Caja: ingresos, $ 875; egresos, $ 875 Edificios higienizados: pintados, 4; blanqueados, 6; desinfectados, 5 Casas de alquiler que han sido inspeccionadas, 16. Aljibes desagotados, 4, Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la jurisdicción, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, caballerizas, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas existe constancia expresa en el libro de partes diarios de la Subdirección de Salubridad.

Subdirección de Salubridad. — Recolección de residuos domiciliarios, 490 metros cúbicos. Barrido a mano 568,874 metros cuadrados Barrido recogido 415 metros cúbicos. Se arrancó el pasto y los yuyos de varias calles de la localidad y se limpiaron las cunetas Se procedió a la limpieza de varios predios baldíos. Se terraplenaron los pozos y zanjas en algunos caminos de tierra, y se arreglaron las cunetas de desagüe. Se llevó a cabo el arreglo de las calles Felipe Sanguinetti, Comercio, Pernas y Fray Bentos.

Subdirección de Obras Municipales. — Se procedió al arreglo de la calle Azara, desde Comercio hasta Plata. Se emplearon en la ejecución de esa mejora 126 carradas de balastro de cantera. Se reconstruyó la calzada de piedra existente en la conjunción de las calles Larravide y Azara y se limpiaron las cunetas de desagüe de varias calles de acceso a la cantera de la Cárcel Penitenciaría.

Subdirección de Paseos. — Parque César Díaz. Arreglo y limpieza general de las avenidas, limpieza de árboles, arbustos y plantas. Se carpieron, desbrotaron y se regaron gran cantidad de árboles y plantas. Se removió el pavimento de granito rojo de las avenidas centrales. Plaza General Cipriano Miró. Arreglo y limpieza general de los caminos. Reforma de varios canteros con plantas de estación. Corte de pasto y limpieza general de la *pelousse*. Se efectuaron reparaciones en varios bancos y se pintaron.

Vivero. — Plantación y tras-

plante de plantas. Multiplicación de plantas forestales y de adorno. Limpieza general de los caminos, árboles, canteros e invernáculos.

Varias resoluciones adoptadas en sesión. — Solicitar del Concejo de Administración de Montevideo, el envío de un fotógrafo de la Oficina Municipal de Informaciones, a objeto de sacar varias vistas de los lugares más pintorescos de la localidad, establecimientos y paseos públicos.

—Proponer al Concejo Departamental, para ocupar un puesto de peón presupuestado, que se halla vacante por ascenso del señor Tomás Valiente, al señor Vicente Padula.

—Reiterar con carácter de urgente, el despacho del asunto relativo al ensanchamiento de la callejuela del costado Este de la Plaza General Cipriano Miró, elevado a la consideración del Concejo de Administración en octubre de 1920.

—Solicitar la instalación de 6 focos de luz eléctrica en el Parque César Díaz, 40 bancos para el mencionado paseo público y Plaza General Cipriano Miró, y dos máquinas regadoras de dos ejes, para el servicio de riego de la localidad.

—Pasar una nota a la Asociación Uruguaya de Football, aprobando su actitud al ordenar el regreso de la delegación uruguaya, a raíz de los acontecimientos acaecidos en Río de Janeiro, que son del dominio público.

—Reiterar a la Dirección de Salubridad el pedido referente a la instalación de luz eléctrica en el local anexo al vaciadero del Mercado de la Unión.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino

Movimiento general habido en este Concejo Auxiliar durante el mes de octubre de 1922:

Secretaría. — Expedientes iniciados, 27; en trámite, 118; archivados, 24; notas expedidas, 12; solicitudes recibidas, 8; asuntos recibidos, 14; resoluciones dictadas, 195; notificaciones, 45; informes, 55; denuncias de vigilantes, 15; denuncias de enfermos contagiosos, 7; defunciones anotadas, 55.

Limpieza pública. — Barrido a máquina, 2.535,151 m. c.; a mano, 1.156,462 m. c.; riego de vías públicas, 1.743,000 litros; extracción de residuos domiciliarios, 157 viajes; limpieza de ferias francas, 18; carradas de resacas, 31; carradas de barrido levantadas, 413; extracción de aguas servidas, domiciliarias, 284,000 litros; animales muertos en la vía pública, 1; árboles atados, 56. Además de los trabajos expresados, este personal continuó los de terraplenamiento, nivelación y construcción de cunetas, colocando las vías públicas en estado transitable, por carecer de pavimento, alcanzando esta mejora durante el mes a las siguientes calles: Jujuí, terminada con el terraplenamiento total del enorme zanjón que impedía el tránsito por la misma. También dió por terminados las de Amado Nervo, Cabildantes, Blas Basualdo, República Francesa, Gaetán y Francisco Gómez, a cuyo efecto obtuvo gratuitamente 50 carradas de tosca, habiéndose transportado también 673 viajes de tierra.

Puesto Municipal de Carne. — Venta de 9,633 kilogramos de vacuno y 315 de ovino.

Concejo Auxiliar de Pocitos

Resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Pocitos, durante el mes de octubre de 1922:

Sesiones realizadas. — Tratándose asuntos, 95; ordinarias, 3.

Asuntos entrados. — Resueltos por el Concejo Auxiliar, 72; solicitudes presentadas, 17; notas y circulares del Concejo Departamental, 5; ídem ídem de otras dependencias, 10; denuncias por construcción de cerco y vereda, 19; ídem por varias causales e infracciones, 42.

Comunicaciones.—Notas y avisos a varias reparticiones, 17.

Secretaría. — Se decretaron resoluciones, 95; informes varios, 101.

Vigilantes auxiliares. — Notificaciones e informes, 97; visitas de vigilancia a las cuadrillas de peones y carros dependientes del Concejo Auxiliar, 100; visitas de inspecciones a casas reglamentadas, 504.

Carros y peones. — Días hábiles de trabajo, 25; jornales empleados, 609; jornales de carro empleados, 152; viajes de carro efectuados, 1,205; metros cuadrados barridos, 368,000; metros cúbicos acarreados de barrido, 531; ídem ídem de tierra, 674. Desmontes efectuados en la plazuela frente al Cementerio del Buceo, en metros cúbicos, 780. Se niveló una cuadra en la calle P. P. de la Sierra. Se cortaron yuyos y pastos en cuarenta y dos cuadras de calles de la jurisdicción.

Concejo A. del Reducto y Cerrito.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de octubre de 1922 fué el siguiente:

Notas pasadas, 9; ídem recibidas, 6; expedientes iniciados, 12; ídem en trámite, 37; informes escritos del vigilante, 11; notificaciones del ídem ídem, 15; expedientes cumplidos, 8; denuncias de enfermedades contagiosas formuladas ante esta oficina: difteria, 3 casos; tuberculosis pulmonar, 3; tifoidea, 1; tos convulsa, 1; animales muertos recogidos de las calles: 4 perros y 1 caballo. Se efectuaron 39 vacunaciones y 18 revacunaciones.

El personal obrero, aumentado en siete peones y un carro, se ocupó en el barrido de las calles y carpido y arreglo del arbolado de los mismos, habiéndose recogido 228 carradas de barrido y basuras de muladares.

Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas

El resumen de los trabajos y gestiones efectuados en el mes de octubre de 1922, por este Concejo, ha sido el siguiente:

El Concejo celebró tres sesiones, en las cuales se procedió a resolver todos los asuntos de trámite, haciendo que en todos los casos se cumpla con las ordenanzas municipales. Se pasaron diez notas a la Presidencia del Concejo y a otras dependencias municipales, recibiéndose a la vez varias notas y circulares de la superioridad.

Se gestionó de nuevo el aumento de luz para la Avenida Millán y Camino Castro, pidinédose la colocación de arcos de filamento metálico de 600 bujías, cada cincuenta metros.

Se resolvió una diferencia entre vecinos de la calle Pedro I, referente al curso del agua pluvial, haciendo este Concejo que el se-

ñor ingeniero de Niveles y Calzadas hiciera una inspección ocular en los terrenos motivo del entredicho, a fin de que diera su opinión. El resultado de la inspección fué que no era de incumbencia municipal, y que esos señores debían encarar el asunto por la vía judicial.

El Concejo se enteró de que el expediente de la rambla a construirse en la costa del arroyo Miguelete estaba a informe de la Dirección de Obras Municipales, gestionando de esa oficina el pronto despacho del asunto.

Se informó el expedientillo enviado por la Dirección de Salubridad, sobre el mal estado de una propiedad situada en el Camino Castro esquina Sipe-Sipe, manifestando que estaba en malas condiciones, y que debía intimarse a su propietario a que procediera a dejarla en buen estado antes de alquilarla.

Se recibieron varias denuncias de la misma Dirección, hechas por varios médicos a esa oficina, sobre casos de enfermedades infecciosas, procediéndose en todos los casos a hacer cumplir las disposiciones municipales.

La Dirección de Obras Municipales procedió, a pedido de este Concejo, al ensanche de las bocas de tormenta existentes en el Puente de las Duranas, consiguiéndose con esto el desagüe más fácil y rápido de las aguas pluviales.

El Concejo recibió con satisfacción el personal enviado por el Concejo Departamental, decretándose de inmediato el arreglo de varias calles no pavimentadas. Viéndose en la práctica que el personal enviado era escaso en relación a las obras a realizarse, se gestionó por repetidas veces la adquisición de mayor número de obreros, obteniéndose hasta el número de 18 peones, 2 capataces y 2 carros con su dotación completa; como también el material de herramientas necesario para ese personal.

Con este personal y el del Concejo Auxiliar, se realizaron los siguientes trabajos:

1.º Limpieza general de las distintas avenidas y vías de la localidad.

2.º Arreglo de las calles Mauá y Sotelo, en una extensión de cien metros, haciéndose en ellas los respectivos desmontes y terraplenes, representando éstos un removido de tierra de ciento cincuenta metros cúbicos.

3.º Arreglo de la calle Juan Lavalle entre Avenida Millán y Laguna Merín, y una calle cortada que arranca en Loreto Gomensoro y termina en Juan Lavalle, procediéndose a este arreglo en la forma siguiente: desmonte y terraplén, aproximado a un removido de tierra de doscientos cincuenta metros cúbicos. Niveladas las calles, se les echó la cantidad de quinientos metros cúbicos de pedregullo, extraído del arroyo Miguelete en la desembocadura de la calle de Ganaderos. Se pidió la máquina aplanadora para afirmar dicho pedregullo, y una vez efectuada esta operación, se procedió a cubrir ese pavimento con ciento cincuenta metros cúbicos de tosca, de perfecta calidad, solicitando de nuevo la máquina aplanadora para afirmar el nuevo material.

Los vecinos propietarios ubicados en esas vías, se han ofrecido a cooperar pecuniariamente para la adquisición de la tosca empleada y a emplearse.

Actualmente se están reparando las cuatro calles del Barrio 25 de Agosto, denominadas Clemenceau, Bolacúa, Paso del Rey y Arena, en la misma forma y con el mismo material.

No se ha descuidado en ningún caso la limpieza diaria de avenidas y calles de la localidad, como también se intimó a diversos propietarios el cercado de sus terrenos, una vez arregladas las calles donde están ubicados esos predios.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo de Administración Departamental, tenemos el agrado de enviarle los datos referentes al movimiento habido en este Concejo durante el mes de octubre:

Notas pasadas al Concejo de Administración Departamental, 5; a otras reparticiones, 6; solicitudes recibidas, 11; notas recibidas, 6; resoluciones dictadas, 24; actas labradas, 3; sesiones realizadas, 3; notificaciones realizadas, 22; informes evacuados por el Concejo de Administración Departamental, 3. Fueron archivados 5 expedientillos sobre construcción de cercos y veredas, por haberse cumplido. Se cobró una multa de diez pesos impuesta el mes pasado, se aplicó otra de cuatro pesos. Se decretó una prisión, la que no se llevó a efecto, por haber abonado el interesado el importe de la multa. Se recibieron varias denuncias, las que fueron atendidas en oportunidad. El personal obrero que se puso al servicio de este Concejo se ocupó del barrido de las avenidas y calles dentro de nuestra jurisdicción, recogiéndose 370 metros cúbicos, que fueron la mayor parte empleados en rellenar la laguna existente en el barrio denominado "de los ingleses", y el resto en regularizar la parte de calzada de varias calles.

En la depresión existente en la Avenida Larrañaga, a la altura de la calle Mateo Vidal, se mejoró el desagüe, limpiando y dando declive a la zanja correspondiente, en una extensión de 50 metros; este trabajo se hizo con dos peones durante tres días.

Siendo materialmente imposible levantar con la debida rapidez los depósitos del barrido, con un solo carro, se solicitó del Concejo de Administración Departamental el envío de dos carros y diez escobillones.

Se gestionó del Concejo de Administración Departamental el mejoramiento del alumbrado público de las calles Presidente Berro y Aldea.

Concejo A. de Maroñas, Manga y Toledo

El movimiento habido en este Concejo durante el mes de octubre de 1922, fué el siguiente:

Secretaría. — Notas expedidas, 3; notas recibidas, 11; asuntos entrados, 26; ídem despachados y archivados, 23; diligencias dictadas en asuntos en trámite, 21; sesiones realizadas, 1.

El personal obrero se ocupó en distintos trabajos, a saber: calle Osvaldo Martínez: limpieza de cunetas y arreglo de banquinas en una extensión de 200 metros; calle José M. Guerra: ídem ídem en un trayecto de 500 metros. En esta calle, también se efectuó un minucioso arreglo de las veredas y cercos, efectuando en éstos una limpieza prolija; calle Mariano Estapé: terraplenamiento y mejoramiento de banquinas y cunetas. En las calles Francisco Echagoyen y



José Pedro Ramírez, idénticos trabajos. Arreglo de la calle Habana, utilizando 300 carradas de tierra y escombros transportados con los carros del servicio.

Se solicitó y obtuvo del Concejo Departamental un nuevo carro para ensanchar este servicio.

Parte del personal estuvo afectado al cuidado de la Plaza Libertad y parte a los servicios permanentes de barrido y recolección de residuos domiciliarios.

La mayor parte de los trabajos enumerados son la continuación de los llevados a cabo en el mes pasado.

Concejo Auxiliar de Villa Colón.

Esta repartición desempeñó su cometido durante el mes de octubre de 1922, en la siguiente forma:

Resoluciones adoptadas en sesión. — 1.ª Incorporación de los señores miembros al Comité Ejecutivo de festejos para celebrar el quincuagésimo aniversario de la fundación de Villa Colón y solicitar al Concejo de Administración Departamental recursos para contribuir al pago de los gastos que con ese motivo se originen. Estas resoluciones se adoptaron en virtud de que este Concejo Auxiliar ejerce jurisdicción en una parte de la villa citada, y a pedido del Concejo Auxiliar de Melilla, a cuya iniciativa se debe la formación del Comité de la referencia.

2.ª Pasar nota al Concejo Superior, solicitándole se sirva disponer que, por la oficina técnica respectiva, se proceda al deslinde de los terrenos donados al Estado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y que se hallan ubicados en esta localidad, medida que se requiere para comprobar si es cierto que este Concejo Auxiliar tiene cercada una fracción que no corresponde al área donada, como lo asevera la mencionada Compañía, a quien se acordó comunicar esta resolución.

3.ª Hacer las respectivas gestiones para que se coloquen en las calles las chapas de nomenclatura y se despache el asunto sobre construcción de aceras iniciado por este Concejo, en fecha 17 de julio del corriente año.

4.ª Comunicar a la Dirección de Salubridad que don Jaime Torres denunció que le causa perjuicio el hollín que despide la chimenea del edificio situado sobre la Avenida General Garzon, contiguo al que ocupa el denunciante.

En la misma sesión la Mesa dió cuenta de que la Dirección de Obras Municipales estaba ultimando los trabajos para la ampliación de la cañería de desagüe del camino mencionado en el párrafo anterior, frente a la Avenida Lezica, mejora que, por gestiones que hizo este Concejo, mandó verificar la Superioridad.

Trabajos efectuados. — Se limpiaron aproximadamente seis kilómetros de cuneta de desagüe correspondientes a las calles Marcelino Sosa, 2 de Mayo, Calderón de la Barca, Osvaldo Rodríguez y Hudson. Se rellenaron los pozos que, a causa de las lluvias y el tránsito, se formaron en esas vías y para el arreglo de la última se transportaron desde la calle Butler cien metros cúbicos de tierra. En la calle Fynn se plantaron 20 eusaliptos y 23 en la calle Butler: se carpieron todas las plantas de las veredas del pueblo, se ataron varias que estaban desligadas de sus tutores y se regaron las que se hallan en las calles Flores, Calderón de la Barca, Fynn y Butler.

Se recogieron 95 metros cúbicos de residuos domiciliarios y 45,000 litros de aguas servidas, verificándose así el servicio regular de limpieza pública.

Se efectuó el servicio de alumbrado encendiéndose, todas las noches, 35 faroles a kerosene y el de barrido en las calles más centrales de la población. También se barrieron las avenidas Lezica y Lanús.

Por último, se arregló la cañería de desagüe de la calle Fynn, empleándose para ello 80 metros cúbicos de tierra.

Movimiento de oficina. — Actas, 1; notas recibidas, 6; notas pasadas, 8; presupuestos y estados remitidos a la Contaduría, 5; asuntos venidos del Concejo Superior, 2; planillas de jornales, 2.

Concejo Auxiliar de Melilla.

Detalle de los trabajos realizados durante el mes de octubre de 1922 por este Concejo Auxiliar:

Notas pasadas al Concejo de Administración Departamental, 1; otras reparticiones, 2; presupuestos remitidos, 4; notas recibidas, 8; sesiones realizadas, 1; actas labradas, 1.

Con la regularidad acostumbrada se efectuó el servicio de limpieza pública, recogiéndose cuarenta metros cúbicos de residuos.

Fueron carpidos y regados unos dos mil árboles y se repusieron trescientos cincuenta tutores que se hallaban en mal estado, y se ataron con mimbre y plástica todos los árboles que se encontraban desligados de sus tutores.

Se limpiaron dos calzadas de piedra, una en la calle Washington y otra en la calle Guahanani.

Se extinguieron cincuenta hormigueros que aparecieron en las calles y plazas.

Concejo Auxiliar de Peñarol.

He aquí el movimiento de oficina en esta repartición durante el mes de octubre de 1922:

Asuntos entrados, 25; ídem resueltos, 7; notas pasadas, 8; ídem recibidas, 11; sesiones celebradas, 1. Faltas de los concejales a las sesiones: señor Pippo, 1; señor Bautista, 3; señor Dotta, 1; señor Pereira, 4; señor Banks, 4; señor Roba, 0.

Trabajos del personal.—El personal obrero efectuó el arreglo del Camino Casavalle, en una extensión de 800 metros. Los servicios de limpieza y recogida de aguas usadas funcionaron normalmente.

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el mes de octubre de 1922 el movimiento habido en este Concejo Auxiliar ha sido el siguiente:

Asuntos en trámite, 85; asuntos entrados, 10; denuncias, 9; decretos de trámite, 26; resoluciones, 33; informes producidos, 9; escritos presentados, 7; multas impuestas, 4; multas exoneradas, 3; locales para puestos de carne habilitados, 4; caballerizas autorizadas, 2; notificaciones, 24; asuntos archivados, 13; inmuebles desocupados e inspeccionados, 12; informes producidos con este motivo, 14; certificados de arrendamiento expedidos, 12.

El trabajo de peones y carro, igual que el mes pasado, consistió en el arreglo de calles sin pavimentar y limpieza de las pavi-



mentadas y recolección de aguas servidas domiciliarias.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro

Datos estadísticos suministrados por la Secretaría del Concejo Auxiliar del Cerro, correspondientes al mes de octubre de 1922:

A pesar de haberse pasado los avisos del caso para sesionar los días 7, 14, 21 y 28 del pasado octubre, no fué posible en ninguno de ellos formar *quorum* para sesionar. A la sesión que debió tener lugar el día sábado 28 del mismo octubre, concurrieron los señores Mesía y Verdesio, disponiendo se dicte el auto siguiente en una solicitud presentada por el Banco Italiano del Uruguay, en 22 de agosto ppdo.: "Villa del Cerro, octubre 28 de 1922. — Vista esta solicitud y el largo tiempo transcurrido sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto, así como el malísimo estado en que continúan parte de las viviendas construídas dentro de la propiedad de la referencia,—Considerando: que el estado sanitario de los pueblos requiere que toda medida de salubridad no tenga dificultades ni demoras en su cumplimiento y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Casas de Inquilinato, hágase saber al Banco Italiano del Uruguay que si dentro del improrrogable plazo de diez días no da cumplimiento a lo ordenado, se procederá al desalojo perentorio y clausura de todas las piezas que no se encuentren en las debidas condiciones reglamentarias; hágase saber igualmente este resolución a los ocupantes a fin de evitarles las molestias que les causará el lanzamiento." Disponen asimismo estos señores que el Secretario vea personalmente a los demás miembros, a fin de que le presten su aprobación o su negativa.

El estado sanitario del pueblo sigue siendo bueno. Durante el mes se han anotado 17 defunciones, de las que sólo se registra una de enfermedad infecto-contagiosa.

El servicio de limpieza con tres carros y cinco peones se ha efectuado en buena forma. Desde el 1.º del dicho octubre se ha establecido el servicio de barrido de calles con un capataz y ocho peones, mandados por el Concejo de Administración Departamental, del personal que perteneció a la División de Limpieza y Transportes.

Trabajos. — Con ocho peones y tres carros se ha hecho el siguiente: calle Turquía: se arregló ésta en una extensión de 850 metros cuadrados, con empleo de 336 m. cbs. de pedregullo y la tierra sacada de los canalones de desagüe que se le hicieron. En esta calle y la de Austria se construyeron 120 metros cuadrados de empedrado de cuña, con empleo de 30 m. cbs de piedra y 32 de arena. El movimiento habido en esta Secretaría fué el siguiente: notas recibidas, 7; ídem pasadas, 5; asuntos despachados y archivados, 14; en trámite, 18; denuncias recibidas, 2.

Ha recibido de la Tesorería Municipal la suma de $ 1,370.50, pagándose igual cantidad en la forma siguiente: un capataz y un carro por julio, agosto y septiembre ppdos., $ 472.50. Servicio de limpieza por agosto ppdo., $ 333. Presupuesto de sueldos por setiembre ppdo., $ 565.

Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez.

El movimiento habido en este Concejo durante el mes de octubre de 1922 ha sido el siguiente: Sesiones verificadas, 2; asuntos entrados, 7; notas pasadas, 5; asuntos en trámite, 4. Trabajo efectuado por peones: arreglo de las calles, Avenida General Simón Martínez, La Barra, Quharay y Arazá.

Observatorio Meteorológico de Montevideo

Observaciones practicadas en el mes de octubre de 1922:

Temperaturas al abrigo. — Media, 14°20; Máxima extrema (el día 27), 24°00; Mínima extrema (el día 10), 6°20; Oscilación máxima diurna (el día 17), 11°40.

Temperaturas a la intemperie. — Media, 16°89; Máxima extrema (el día 27), (sol), 28°00; Mínima extrema (el día 10), 6°20; Oscilación máxima diurna (el día 14) (sol), 16°70.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 763.22; Máxima presión en el mes (el día 23), 771.20; Mínima presión en el mes (el día 1.º), 754.65; Oscilación máxima diurna (el día 1.º), 8.80.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 9.49; Máxima (el día 4), 15.40; Mínima (el día 9), 5.05.

Humedad relativa por ciento.— Media, 70.74; Máxima (el día 31), 100.00; Mínima (el día 31), 44.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 6.53. Número de días con cielo de 0 a 4|10, 7. Idem ídem con ídem nublado de 5 a 7|10, 19. Idem ídem con ídem nublado de 8|10 a 10, 5.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 20,437. Momento máximo reducido a kilómetros por hora 88 kilómetros el día 31 a horas 22.7, con dirección del S. S. E. Dirección predominante del S. S. E. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 18. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 5. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 0.

Lluvias. — Días con lluvias medibles 1, 5, 6, 8, 19, 21, 28, 31. Total: 8. Días con lluvias inmedibles y garúas 2, 3, 14, 22, 29, 30. Total: 6. Cantidad máxima de agua caída 1 mm., de horas 21.25 a horas 21.28 el día 31. Total de agua caída durante el mes en milímetros, 26.50.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros, 118.80. Idem media diurna en el mes en mm., 3.83. Máxima en 24 horas, de h. 21 del día 17 a h. 21 del día 18, 8.60.

Ozono. — Cantidad media mensual, 4.82. Idem máxima (los días 5, 8, 9, 19, 22), 8.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 400.52. Idem registradas de sol, 267.12. Relámpagos y truenos, 0. Total: 0. Idem sin truenos (el día 21), Total: 1. Brumas de mañana (los días 1, 5, 7, 10, 14, 15, 16, 19, 25, 26, 27 y 29. Total: 12. Brumas de tarde (el día 14). Total: 1. Nieblas generales, 0. Granizo, 0. Escarcha, 0.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo). — Alturas de las aguas. — Máxima (el día 19, a h. 10.43 mts. (+) 2.04. Viento predominante (el día 19), S. S. E



Recorrido medio en kilómetros por hora (el día 19), 33.

Mínima (el día 18 a horas 3.32), metros (+) 0.12. Viento predominante (el día 18), S. S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora (el día 18), 32.

Oscilación máxima diurna (el día 18), metros 1.97. El viento dominaba moderado del Norte fuerte y pasó al S. E. moderado.

A horas 14. — Temperatura del agua, media, 15°66; ídem máxima del agua (el día 18), 18°10; ídem del aire (el día 18), 18°80; dirección predominante (el día 18), S. S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 18), 32.

Temperatura mínima del agua (el día 25), 10°50. Idem del aire (el día 25), 17°00. Dirección pre rrido medio en kilómetros por ho dominante (el día 25), Norte. Re- hora (el día 25), 21.

Salinidad. — Muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este. — Media mensual, gramos por mil, 6.83. Máxima (el día 18), gramos por mil, 23.93. Dirección del viento a horas 14 (el día 18), S. S. W. Recorrido del viento a horas 14 (el día 18), 38. Viento predominante (el día 18), S. S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora (el día 18), 32. Temperatura del agua (el día 18), 18°10. Idem del aire (el día 18), 18°80.

Mínima (los días 6, 10 y 11), gramos por mil, 1.16. Dirección del viento a horas 14 (los días 6, 10 y 11), S. S. W., N. N. W. y S. S. E. Recorrido del viento a horas 14 (los días 6, 10 y 11), 26, 9 y 40. Viento predominante (los días 6, 10 y 11), S. W., N. N. W. y S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora (los días 6, 10 y 11), 20, 16 y 30. Temperatura del agua (los días 6, 10 y 11), 15°60, 14°00 y 14°70. Idem del aire (los días 6, 10 y 11), 13°90, 13°40 y 11°90.

Publicaciones recibidas

El Boletín Municipal ha recibido, durante el curso del mes de septiembre de 1922, las siguientes publicaciones:

"Boletín Mensual de Estadística del Departamento de Montevideo", números 228 y 229; "Revista Histórica", Montevideo, número 29; "Revista de la Asociación Rural del Uruguay", números 50 y 51; "Revista de la Asociación de Consignatarios del Uruguay", números 98 y 99; "La Industria Panaderil", número 5; "Boletín del Ministerio de Hacienda", número 9; "El Comercio Español", números 6 y 7; "Revista del C. Farmacéutico Uruguayo"; "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", números 8 y 9; "Boletín del Consejo N. de Higiene", números 191 y 192; "La Propiedad Territorial", Montevideo, números 92 y 93; "Anales de Instrucción Primaria", números 6, 7 y 8; "La Tuberculosis", Montevideo, números 7 y 8; "Campos y Haciendas", Montevideo, número 100; "Trabajo", Montevideo, número 16; "El Mercurio", Montevideo, números 209, 210, 211 y 212; "Pro Patria", Montevideo, número 41; "La Orientación del Viajero", Montevideo, número 7; "El Iris", Villa del Cerro; "Boletín Municipal de la Asamblea y Concejo de Administración de Canelones"; "Nuevo Rumbo", Buenos Aires, números 182, 183, 184, 185 y 187; "La Ingeniería", Buenos Aires, número 576; "Registro Municipal", Bogotá, Colombia (Cundinamarca), números 1468, 1469, 1470, 1471, 1472 y 1473. "¿Permaneceremos impasibles? Los crímenes turcos y la política europea alrededor del problema helénico"; "Revista Municipal", Asunción del Paraguay, número 175; "El Economista Paraguayo", números 3, 4, 5, 6 y 7; "Comercio e Industria", Oruro, Bolivia, números 54, 55, 56 y 57; "Industria e Commercio de Moveis", Brasil, número 4; "Boletín Municipal", Santo Domingo, número 621; "Gaceta Municipal", Honduras, Centro América, números 8, 9, 10, 11 y 12; Discurso de don José Falla en el primer centenario de don José Milla, Guatemala; "Gaceta Municipal", Guadalajara, Méjico, número 9; "Export", órgano de manufactureros de los EE. UU. de N. A.; "New York Central", número 1 del tomo XXIX; "Inter América", órgano de intercambio intelectual entre los pueblos del Nuevo Mundo, número 3; "Boletín del Ayuntamiento de Madrid", números 1340, 1341, 1342 y 1343; "L'Ufficio Municipale del Lavoro", Roma, número 8, año V; "Export", órgano de manufactureros de Londres, número 954; "Por la Salud", revista de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Fechas del envío de los materiales a la Imprenta y nómina de las Oficinas que han enviado datos a la Secretaría del H. Concejo.

Los materiales que forman el presente número del Boletín Municipal fueron enviados a la Imprenta en distintas fechas, siendo la última, por razones ajenas al Encargado del Boletín, la del 23 de noviembre.

Las oficinas que han enviado datos son las que a continuación se mencionan: Secretaría del H. Concejo. Idem de la Dirección de Obras Municipales. División de Niveles y Calzadas. División de Amanzanamiento y Saneamiento (Sección Amanzanamiento). Sección de Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración. Sección de Contabilidad y Rentas. Oficina Contralora de Nafta. División de Amanzanamiento y Saneamiento (Sección Saneamiento). División de Arquitectura. Inspección General de Espectáculos Públicos. Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados. Dirección de Salubridad. División de Obras Sanitarias. Sección de Inmuebles Desocupados. Policía de Salubridad. Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré". Sección Química. Oficina de Impuestos. Idem de Avisos. Inspección General de Servicios. Servicio Médico. Jardín Zoológico. Comisión de Protección a la Infancia. Banda Municipal. Administración de Limpieza, Transportes y Usina Incineradora de Basuras. Dirección de Cementerios. Dirección de Rodados. Concejos Auxiliares de: la Villa de la Unión, del Paso Molino, del Reducto y Cerrito, de 8 de Octubre, de Maroñas, de Villa Colón, de Melilla, del Peñarol, del Pantanoso, de la Villa del Cerro y del Pueblo Santiago Vázquez.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar los datos estadísticos a la Secretaría del Concejo, dentro de los tres primeros días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta disposición será comunicada a la Superioridad.

Tomo VII. NOVIEMBRE DE 1922 N.º 65



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Municipales

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. **Fabini y** don Raúl **Pittaluga y Alberto A. Hansen.**

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida en esta forma:
«Boletín Municipal». Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ.—Juan L. Cabral, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA.—Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Antonio Ferro, Luis Batlle Berres, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel, Dr. Manuel G. Otero, Julio Maidá.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Repúblico I. Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Américo Martínez Jauregui, Ramón N. Tejera, Raúl Clerc.

8 DE OCTUBRE.—Ing. Pedro B. Magnou, Juan Gómez López, Mariano Granotich, Juan Servente, Federico Igounet, Eduardo Suscena, Alberto Delgado.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleiss, Alfredo Capdevielle.

CERRO.—José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi, Vicente Gil, Emilio Verdesio, Rodolfo Labraga, Roberto Fourcade.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS.—Luis Puig, Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, José María Latorre, Otto Muller, Juan Rivanera.

SAYAGO.—Juan Cazot, Juan L. Mazza, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, José Mazzuco, Ernesto Liard, Víctor M. Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil E. Capians.

PEÑAROL.—Guillermo Pippo, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Dirección de Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Administración de Impuestos Municipales.—**Florencio Otero Mendoza.**

Dirección de Abasto, Tablada y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

División de Amanzanamiento y Saneamiento. — Sección Saneamiento. **Ing. Carlos M. Maggiolo.**

División de Arquitectura.—**Arq. Eugenio P. Baroffio.**

Dirección de Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Sección Química.—**Dr. Antonio Peluffo.**

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.—**J. Carnelli.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Administración de Limpieza y Transportes y Usina Incineradora de Basuras.—**Ingeniero Horacio Pita.**

Proveeduría y Almacenes. — **Ricardo E. Jannicelli.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Inspección General de Espectáculos Públicos.—**Alicio J. García.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Museo Nacional de Bellas Artes. — **Domingo Laporte.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Jardín Zoológico. — **Dr. Carlos A. Torres de la Llosa.**

Banda Municipal. — Director Técnico Honorario: **Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Protección a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, **Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.**



REP

50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0

(3) (

BOLETIN MUNICIPAL

Cincuentenario de Villa Colón

El 24 del mes en curso, la progresista Villa de Colón cumple cincuenta años de existencia. Con tal motivo sus habitantes festejaron tan señalada fecha, llevando a cabo un atrayente y variado programa de entre cuyos números se destacó el relativo al reparto de diversos artículos a los pobres de la localidad.

Juzgamos oportuno reseñar algunos antecedentes históricos de la referida Villa.

En el año 1869 una sociedad de hombres emprendedores y de la cual formaba parte don Cornelio Guerra, adquirió del señor Giot un área aproximada de 260 cuadras, ubicadas entre el Pantanoso y Melilla y además otra de 40 cuadras con frente al Camino Nacional a Las Piedras (hoy Avenida General Eugenio Garzón) y con fondo al arroyo Pantanoso, dejando entre ambos predios una franja de 30 varas que forma la actual Avenida Lezica y que primitivamente se llamó de Isabel la Católica. A ambos lados de esa Avenida se dejaron solares de cien varas de frente por otras tantas de fondo. Más tarde, en el año 1872, otra sociedad compuesta de los señores Lezica, Lanús y Fynn, adquirió los derechos de la primitiva y además unas 200 cuadras. De entonces arranca el progreso de Villa Colón, cuya delineación se debe al mencionado señor Giot.

Hoy es una de las más hermosas poblaciones que circundan a la Capital. Situada a unos 11 kilómetros de la misma, está unida a ella por el ferrocarril y el tranvía y cuenta alrededor de unos 2,000 habitantes.

Memoria y Balances de la Comisión de Hoteles y Casinos, correspondientes al bienio 1920-22 (de Junio a Junio)

(Continuación)

HOTEL CARRASCO

La Administración del Hotel. — A más del personal especializado, adicionistas, ficheros, Maître d'hotel, mozos, etc., de los que me ocupo en párrafo aparte, se atiende la administración del hotel, con los siguientes empleados: Un Encargado de cuentas corrientes, 1 Cajero, 1 Jefe de Control y 1 Auxiliar, estando reglamentadas las funciones de contralor de la siguiente manera:

Artículo 1.° El Jefe del Control será el encargado del control interno del Hotel.

Art. 2.° Estarán encomendadas a su fiscalización:

a) La entrada y salida de artículos del Hotel.

b) La fiscalización del producto diario de las reparticiones recaudadoras de fondos, incluyendo la revisión de los libros de la misma, que se refieren al movimiento de fondos.

c) La verificación de comprobantes por gastos que se hayan efectuado en el Hotel, por cualquier concepto.

d) La fiscalización de todas las existencias de los artículos del Hotel, llevando al efecto, copia de los inventarios de las mismas.

e) La fiscalización del movimiento interno de mercaderías, entre Depósito, Lencería, Gambusa, Restaurant, Cocina, Pisos y demás secciones análogas.

f) La revisión de planillas de sueldos, jornales y presupuestos del Hotel, firmándolas cuando estuvieran de conformidad.

Art. 3.° La intervención del Jefe del Control en las diversas reparticiones del Hotel se concreta al control del movimiento de fondos, mercaderías, valores, etc., habidos en la misma, con prescindencia de toda intervención en las funciones especiales de cada repartición.

Art. 4.° El Jefe de Control deberá informar a la Subgerencia del Hotel, sobre toda anormalidad que hubiese observado en lo relativo a sus funciones durante el desempeño de su cometido. Las irregularidades que revistan alguna importancia deberá comunicarlas por escrito, quedando copia de esa comunicación en su poder.

La entrada y salida de ropas de la sección Lencería, muy importante por los valores que en ella existen, se halla sujeta a la siguiente reglamentación:

Artículo 1.° El Jefe de la Len-



cería del Hotel Carrasco, será responsable de la existencia de los artículos de lencería del Hotel y Casino de Carrasco.

Art. 2.° El Jefe llevará una cuenta detallada de dichas existencias y una relación exacta de las entradas y salidas diarias por ese concepto.

Art. 3.° Le estará absolutamente prohibido efectuar entrega alguna, sin el correspondiente recibo, y sólo podrá hacerse entregas a las reparticiones del Hotel, que la Administración hubiere autorizado.

Art. 4.° Cuando una repartición debiera a la Lencería los artículos que tuvieran en su poder, deberá recabar de la misma los recibos que haya firmado y si la cantidad devuelta no correspondiese con la recibida entregará un nuevo recibo por el saldo deudor.

Art. 5.° Como consecuencia del artículo anterior, los recibos en poder de la Lencería constituyen crédito que ésta posee contra las diferentes reparticiones del Hotel.

Art. 6.° Los artículos de Lencería serán entregados a las diferentes reparticiones, en un horario prefijado, debiendo cada repartición efectuar el canje y los pedidos de ropas, durante el término que se hubiese establecido. Pasado éste, no podrá entregar artículo ninguno.

Art. 7.° El horario de entrega será expuesto visiblemente en la puerta de la Lencería para conocimiento de las reparticiones interesadas.

Art. 8.° Las diferentes reparticiones poseerán un pequeño stock de los artículos que pudieren necesitar, en contemplación de circunstancias imprevistas, extendiendo el correspondiente recibo a la Lencería.

Art. 9.° La Lencería llevará los siguientes libros:

a) Un Libro de Inventario en el que se registrará en primer término, el inventario de las existencias actuales del Hotel-Casino de Carrasco, y en el que se hará constar los que posteriormente se realicen. Dichos inventarios irán firmados por el Gerente del Hotel, o el que haga sus veces, por el Jefe del Control y por el Jefe de la Lencería.

b) Un Libro de Almacén, en el que constará, por artículo, las entradas y salidas de los mismos.

c) Un libro de Reparticiones, en el que se anotará las entradas y salidas diarias por reparticiones.

Art. 10. La Lencería llevará una cuenta detallada de los artículos que salieran de ella, con destino a los lavaderos, recabando de estos el correspondiente recibo. Deberá prolijamente confrontar todas las devoluciones que efectuaran dichos lavaderos y comunicar al Jefe de Control y en el día, todas las diferencias que hubiesen sino anotadas.

Art. 11. Al Jefe de Control le corresponde la fiscalización de todos los libros de la Lencería, y deberá comunicar de inmediato toda diferencia o anormalidades que hubiera notado en ellos.

Art. 12. El Chef de Repartición y Personal, reglamentará el horario de entrada a la Lencería, a las reparticiones, debiendo comunicar a la Comisión dicho horario, lo mismo que toda alteración que sufriera éste posteriormente.

El personal especializado. — El personal de cocina, Maitres d'hotel, mozos, commis y hasta algún empleado de la Administración, hubo que ir a contratarlo en el extranjero, donde como es notorio, encuentran más facilidades para su especialización. En nuestro país no era posible hallarlo, no por incapacidad de los elementos con que se cuenta, sino porque no existen grandes establecimientos de la categoría del Hotel Municipal de Carrasco, donde pudieran adiestrarse para dar cumplimiento al servicio que se exige en los hoteles de esta categoría. Este también fué, pues, un motivo de aumento en el presupuesto del Establecimiento.

El personal que se contrata, que en esos momentos es requerido por todos los hoteles balnearios, exige comunmente pagos exagerados, pasajes, etc.

En la actualidad la Comisión se preocupa, para subsanar este abuso, de formar el personal del país. Para el efecto ha instalado, con marcado éxito, una escuela de mozos, donde los aspirantes reciban lecciones diarias, en las que se les explica y ensaya minuciosamente en todos los secretos del servicio.

Así, pues, que puedo adelantar a V. H. que para la próxima temporada, se contratará en el extranjero un escaso número de personal, con lo que se habrá logrado la utilización de trabajadores del país a la vez que una sensible economía en el Presupuesto del Hotel.

Cómo se efectúan las compras.— En este sentido se ha puesto en práctica una modificación que altera fundamentalmente el procedimiento seguido hasta la actualidad, para la administración de Hoteles. En efecto: todas las compras de proveeduría fresca, son realizadas generalmente por los Jefes de Cocina y la de otro orden por la Gerencia del Hotel. Esta es la práctica seguida por la totalidad de los establecimientos similares. La Comisión entendió, sin embargo, que había con ese procedimiento una puerta abierta para posibles manejos irregulares de funcionarios poco escrupulosos y se resolvió establecer, para todas sus dependencias, una Sección de Adquisiciones y Suministros, instalándola con un gran Depósito, en parte de los sótanos del Parque Hotel y con personal del de Carrasco.

Con esta Sección se han podido realizar compras en condiciones excepcionales, de mercaderías cuyo costo ha triplicado hoy su valor. Es así como a continuación del depósito instalado, como queda dicho, en los sótanos del edificio del Parque Hotel, se ha podido ir constituyendo una amplia bodega, con capacidad para más de doscientas mil botellas, contando en la actualidad con una existencia de diez y nueve mil setecientas treinta y cuatro, de las mejores cosechas y que hoy, como dejo dicho, ha triplicado y hasta cuadruplicado su valor en algunos casos.

Las compras realizadas por la Sección Adquisiciones y Suministros, se hallan sujetas a la siguiente reglamentación:

Artículo 1.° Establécese bajo la dependencia de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, la



Sección Adquisiciones y Suministros.

Art. 2.º Serán cometidos a dicha Sección:

a) Adquirir en la forma que resolviese la Comisión los artículos cuya compra hubiese sido dispuesta por ella.
b) Suministrar a las diferentes reparticiones los pedidos que esas formulen.
c) Recibir las mercaderías y almacenarlas en los Depósitos.
d) Llevar cuenta prolija de las entradas y salidas de artículos, de la necesidad de su provisión y de su consumo por reparticiones.
e) Informar a la Comisión sobre las fuentes de adquisiciones más convenientes.

Art. 3.º La Comisión determinará el personal que prestará servicios en esta Sección.

Art. 4.º Las diferentes reparticiones solicitarán a la Sección los artículos que hubiesen menester, calculando esos pedidos para un consumo de quince días aproximadamente. Esos pedidos se harán en formularios especiales, numerados correlativamente, debiéndose buscar un color para cada repartición. Las diversas reparticiones conservarán copia talonaria de los pedidos que se efectúan a la Sección.

Art. 5.º Los pedidos remitidos por las diferentes reparticiones serán copiados por la Sección Adquisiciones en un formulario especial y elevados en esa forma a la Comisión, para ser resueltos. Al elevar dichos pedidos la Sección Adquisiciones indicará al margen de los mismos, si hubiese o no existencia de los artículos formulados; y en cuanto a los que faltasen, aconsejará su adquisición en forma determinada. Al dorso deberán hacerse las indicaciones relativas a los mejores precios que pudieran obtenerse, el nombre de la casa consultada y todas las declaraciones a que se refieren para mejor ilustrar a esta Comisión y que demuestren que se han seguido las reglas de la equidad y de la conveniencia.

Art. 6.º Los pedidos de autorización a que se refiere el artículo anterior, una vez estudiados por la Comisión, serán archivados en Secretaría. Esta, en el caso de que la Comisión hubiera autorizado *una compra u entrega* de depósito, llenará por duplicado un formulario, enviando uno de ellos a la Sección de Adquisiciones y el otro a la Contaduría. Dichas órdenes deberán llevar la firma del señor Presidente de la Comisión.

Art. 7.º Solamente en posesión de esa orden, la Sección podrá adquirir o entregar los artículos pedidos.

Art. 8.º Al elevar la Sección a la Comisión un pedido de cualquier repartición, deberá observar al dorso, cuando las cantidades pedidas pudieran considerarse como exageradas, tomando como relación pedidos anteriores.

Art. 9.º Todo artículo que entra a Almacenes por concepto de compras o devolución, deberá estar acompañado del boleto de remisión de la casa o repartición remitente. En caso de compra, el boleto de remisión deberá ser cotejado con la copia de la "orden de compra", a que se refiere la entrada de mercaderías. Una vez liquidada una orden de compra, el Jefe de Almacenes hará constar en la orden original la recepción total del artículo.

Art. 10. Toda salida de Almacenes, por concepto de entregas a las diferentes reparticiones o devolución a los proveedores, deberá ser acompañada de un boleto de entrega y la Sección deberá poseer un boleto por cada entrega que hubiera efectuado, el que se insertará en el talón del boleto de entrega, por persona autorizada para el retiro de la mercadería.

Art. 11. La Sección propondrá a la Comisión las adquisiciones por cantidades de aquellos artículos de gran consumo. En este caso la compra no deberá exceder nunca al consumo probable durante la temporada.

Art. 12. Para la adquisición de provisiones frescas, la Sección solicitará, mensualmente, precios a no menos de tres casas, para cada artículo y someterá a la Comisión todas las propuestas para su resolución. La Comisión aceptará la más conveniente, por el término de un mes, debiéndose recabar al terminar ese período, nuevos precios a los proveedores.

Art. 13. Cuando una adquisición importase una cantidad mayor de quinientos pesos, la Sección deberá hacerlo notar a la Comisión para que ésta disponga el llamado a licitación pública o restringida, según correspondiera.

Art. 14. Por cada artículo que se adquiera, la Sección deberá conocer, por lo menos, tres fuentes de adquisición con el objeto de aconsejar la más conveniente

Art. 15. Cada seis meses, obligatoriamente, o cuando la Comisión lo dispusiese, deberá levantarse un inventario de la existencia, cerrando las cuentas y abriéndolas nuevamente, con los saldos existentes.

Art. 16. Exclusivamente a lo que se refiere a la solicitud de precios, la Sección podrá dirigirse a las casas proveedoras llevando constancia de esas comunicaciones en un Copiador de Cartas.

Art. 17. De las facturas que se remitan a la Comisión, la Secretaría de la misma enviará un ejemplar a la Sección, sellándolo con un sello especial, "Sección Adquisiciones".

Art. 18. La Comisión de Contabilidad y la Contaduría en su carácter de fiscal, tendrá amplia intervención en todas las operaciones de la oficena, ya se trate de compras y recepción de mercaderías o de entregas a las reparticiones.

Art. 19. Los libros, sin perjuicio de los que se establecieren más adelante, serán los siguientes:

a) *Almacenes*: En el cual se llevará una cuenta corriente a cada artículo, especificándose en él la entrada y la salida. El movimiento de esas cuentas deberá ser llevado en forma tal que en cualquier momento pueda comprobarse que el saldo que arroja cualquiera de ellas, es igual a las existencias.
b) *Reparticiones*: En este libro se llevará una cuenta corriente a cada repartición, debitándola de los artículos remitidos y acreditándole las devoluciones.



c) *Entradas*: En el que se anotarán todas las que tuviera el depósito de la Sección por cualquier concepto.

d) *De salidas*: En el que se anotarán las entregas a las reparticiones y las devoluciones a las casas acreedoras.

e) *Inventario*: En el que se anotarán los que periódicamente se realicen.

f) *De Facturas*: En el que se anotarán todas las facturas que reciba la repartición por concepto de adquisiciones.

g) *Copiador de cartas*: Para las comunicaciones con las casas proveedoras.

Art. 20. Esta Sección deberá estar en condiciones de suministrar en cualquier momento informes sobre las fuentes de adquisiciones más convenientes, y al efecto, organizará una Sección de Catálogos en los que se anotarán precios y condiciones de venta.

Consideraciones generales.—La impresión de la Comisión que presido, con respecto al porvenir del Hotel Carrasco, es de franco optimismo. En efecto, los establecimientos de esta naturaleza no pueden calcular su rendimiento tomando por base el primero o segundo año de su funcionamiento. Hay en esa época que intensificar la propaganda, corregir defectos de funcionamiento, llegar a la esplendidez de los servicios, y todo prodigado a manos llenas, a manera de *reclame,* para poder después en temporadas sucesivas, recoger el fruto de estos sacrificios.

El caso de Carrasco que en los tres meses de la temporada de explotación no da pérdidas a pesar de las causas invocadas, es único: recuérdese sino lo acontecido con todos los establecimientos similares, incluso nuestro Parque-Hotel, donde sus primeras temporadas en manos de un propietario avezado en estos negocios, produjeron pérdidas cuantiosas. Es que el cálculo de rendimiento no puede realizarse por año, sino en períodos de años, de cinco a diez, que es como generalmente se realizan en empresas de esta magnitud. Hay, pues, que mirar con confianza el porvenir en lo que respecta al Hotel Municipal de Carrasco, seguro de que se han de obtener excelentes resultados a muy corto plazo.

Debo destacar que la Comisión entiende que el Hotel debe ser clausurado todos los años el 31 de marzo, esto es, a la terminación de la temporada balnearia; si ahora no lo ha hecho así, manteniéndolo abierto con sacrificios durante todo el año, ha sido en forma de *reclame,* ya que es continuamente visitado por público del país y extranjero. Por otra parte, esta medida ha dado ya sus resultados, ya que se reservaron apartamentos para la próxima estación, varias de las personas a que me refiero en el párrafo anterior.

La inauguración del Hotel Carrasco, con tan señalado éxito, ha venido a dar una extraordinaria valorización a todas las tierras del Balneario de Carrasco, entre las que se encuentran los cien mil metros adquiridos por el Municipio, conjuntamente con el edificio del Hotel en construcción, por la suma de *doscientos cincuenta mil pesos.*

Ahora bien, después de la inauguración del Hotel, el valor solamente de esos diez mil metros, sobrepasa a los seiscientos mil pesos oro.

Propaganda. — La Comisión ha dedicado especial atención a este rubro ya que de él podría depender, no solamente el porvenir del Hotel Carrasco, sino el éxito de la temporada de verano, en que como se sabe afluye a Montevideo gran cantidad de turistas de los países vecinos. En efecto, se realizó un vasto plan de propaganda, especialmente en la República Argentina y Brasil, colocándose vistosos y llamativos "affiches" en más de ochenta estaciones ferroviarias, aparte de una propaganda intensa en Buenos Aires y demás ciudades de la República Argentina y Brasil. De esta manera se creó un ambiente favorable a las playas uruguayas, ocupándose de ellas en elogiosos artículos los periódicos de Córdoba, Rosario, La Plata, Mendoza, etc., etc., y en Buenos Aires, algunos prestigiosos órganos de publicidad, como "La Nación", "La Epoca", "La Unión", "El Diario" y "La Prensa", habiéndose logrado que algunos diarios que por error realizaban allá una campaña contraria a las playas uruguayas, le dedicaran ahora, extensos y encomiásticos comentarios. En lo que respecta a los Hoteles, la Comisión no se concretó solamente a hacer propaganda de los que ella administra, sino que dió toda clase de datos referentes a los Hoteles, Restaurants y Pensiones particulares. Así fué que se facilitaba indistintamente alojamiento, tanto en Carrasco como en el Parque Hotel, Lanata, Pocitos, Colón o mismo en pensiones de casas de familias en Montevideo, Atlántida, Punta del Este y Piriápolis.

(*Continuará*).

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MONTEVIDEO

Sesión del día 26 de octubre de 1922

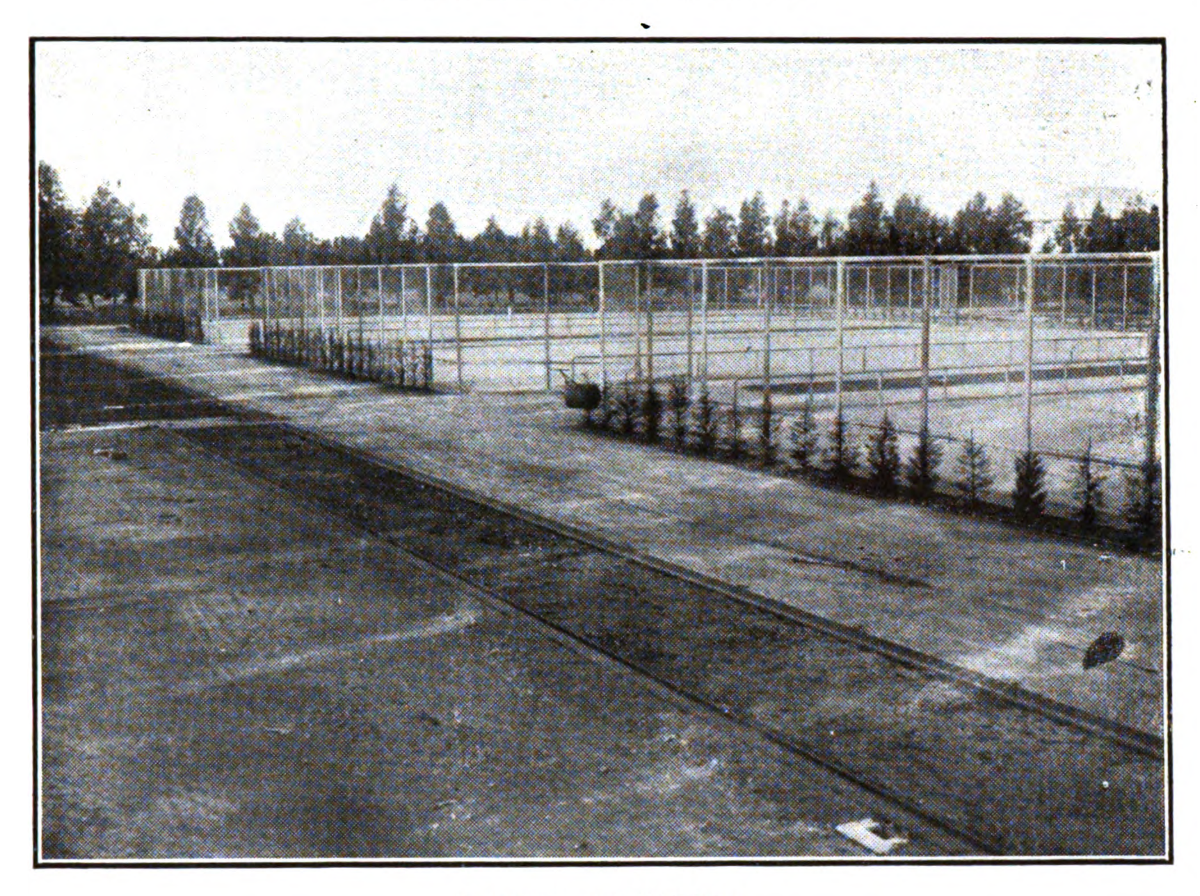
A las 19 horas y 45 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Pittaluga, Batlle Pacheco y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal señor José M. Silva y Antuña.

II. Asamblea Representativa. Informe de la Comisión de Hoteles y Casinos. Se le envía.

N.° 1070|922. Decreto número 374 de la H. Asamblea Representativa, solicitando el envío de los informes complementarios de los solicitados por el Diputado Departamental don Andrés Podestá, que se refieren al presupuesto de empleados de los Hoteles de Carrasco y el Prado y a la relación de los gastos efectuados por la





CANCHA DE TENNIS



INTERIOR DEL GARAGE

Comisión de Hoteles y Casinos desde el comienzo de su actuación.

La Comisión de Hoteles y Casinos informa que los datos solicitados fueron elevados con fecha 31 de julio ppdo. En cuanto al personal de los hoteles, no es posible mandar una relación detallada porque aquél se toma a medida que el servicio lo requiere; no obstante, agrega, en Contaduría se encuentran las listas de pago y demás comprobantes de gastos e inversión de fondos efectuados por esa Comisión. — Resolución: Diríjase oficio a la H. Asamblea Representativa, transcribiendo el precedente informe de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales y archívese.

Materiales adquiridos en la casa Crespi Hnos. Su pago debe solicitarse por nota.

N.º 93|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales relacionada con una circular comunicando que, en caso de realizarse adquisición de materiales a la casa Crespi Hnos., deberá solicitarse por nota el pago del importe correspondiente, no incluyéndolo en las planillas mensuales de presupuesto.

La Dirección de Obras Municipales eleva consulta de la División de Amanzanamiento y Saneamiento sobre si se mantiene para lo sucesivo dicha resolución. — Resolución: Vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento expresándose que se mantiene la resolución a que se refiere la precedente nota.

Rubros para gastos. Los Jefes de las dependencias municipales no pueden excederse del determinado por la Ley de Presupuesto.

N.º 3029|922. Nota de la Dirección de Contaduría, aconsejando que se adopte una resolución responsabilizando a los señores Directores de las respectivas dependencias municipales de todo exceso en los rubros que la Ley de Presupuesto señala para gastos, siempre que dicho exceso no haya sido autorizado previamente por el H. Concejo. — Resolución: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Contaduría, diríjase nota a todas las dependencias municipales y vuelva, a sus efectos.

Materiales adquiridos en la casa de don Juan Pons. Su pago debe solicitarse por orden.

N.º 3448|922. Gestión de don Juan Pons, proveedor del Municipio en el ramo de barraca de maderas, etc., para que se disponga el pago de sus cuentas al ser presentadas.

La Dirección de Contaduría informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, debiéndose en caso de resolverse favorablemente, ordenar a las diversas dependencias del Municipio que adquieran materiales en la barraca del señor Pons, que no incluyan las cuentas en los presupuestos de gastos, y solicitar su pago por orden a partir de la fecha de la resolución. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita el señor Juan Pons en su escrito de f. 1; comuníquese a la Direcciones Municipales, Paseos, Jardín Zoológico, Contaduría, Divisiones de Arquitectura y Limpieza y Transportes y pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para su conocimiento y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Se la autoriza a adquirir una máquina calculadora y planimetro.

N.º 3281|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales solicitando autorización para adquirir una máquina de calcular destinada a la División de Niveles y Calzadas.—Resolución: Vista la precedente actuación, acéptase la propuesta de los señores Finsterwald y Schaich, para la provisión de una máquina de calcular y un planimetro por la suma de $ 286; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Surtidor de agua en Mendoza y Paso de los Españoles

N.º 1996|922. Gestión de vecinos de la 17.ª Sección para que se habilite un poste surtidor de aguas corrientes situado en el Camino Mendoza y Paso de los Españoles.

La Dirección de Salubridad dice que en la actualidad no existe disponible ningún poste, por lo cual no se puede acceder a lo solicitado. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Previsión Social, no ha lugar al pedido de instalación del poste surtidor de agua solicitado por los vecinos de la 17.ª Sección; notifíquese y archívese.

Dirección de Rodados. Multa. Se le exonera a don D. Trujillo y se le impone al Inspector don R. Goyeneche.

N.º 2709|922. Expedientillo relacionado con una multa de $ 30, impuesta por el Inspector R. Goyeneche a don Doroteo Trujillo, por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

La Dirección de Rodados conceptúa que el aludido Inspector se ha hecho acreedor a una sanción por omisiones que reputa inexcusables. — Resolución: Vista la precedente actuación, no ha lugar a lo que solicita el señor Trujillo; aplícase una multa equivalente a diez días de sueldo al Inspector de Tráfico don René Goyeneche, con la prevención de que en caso de reincidencia será pedida su destitución; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Teatro Zabala. Reserva de localidades para el Municipio.

N.º 4127|922. Nota de la Inspección de Espectáculos Públicos manifestando que convendría indicar a la Empresa del Teatro Zabala, que debe reservar para dicha oficina la butaca número 174, y para el H. Concejo el palco número 11. — Resolución: De acuerdo, vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Obras sanitarias en Juan L. Cuesta número 1368. Se reitera la intimación bajo apercibimiento.

N.º 566|920. Escrito de doña Ema Fynn de Platero manifestando que procederá dentro del término de tres días que se le ha fijado, a solicitar el desalojo judicial de su finca sita en la calle Juan L. Cuestas número 1368, ocupada

actualmente por el Batallón número 8 de Infantería, a fin de proceder a las obras de Salubridad intimadas, o bien para darle a la finca otro destino que haga innecesarias aquéllas. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a la interesada que si dentro de un plazo de quince días no inicia las obras intimadas, se ejecutarán por administración con cargo a la propiedad.

Dirección de Obras Municipales. Don S. Cancela será trasladado a un puesto de sereno o vigilante.

N.° 3122|922. Gestión de don Simón Cancela, solicitando un puesto de guardián, en razón de haberse imposibilitado en el trabajo, para tareas pesadas.

La Dirección de Obras Municipales informa respecto a los servicios prestados por el aludido y licencias concedidas. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que utilice los servicios del señor Simón Cancela como sereno o vigilante, en alguna de las obras que brevemente se iniciarán, dando cuenta.

Dirección de Obras Municipales. Subsidio a los deudos del Capataz Francisco Robassio.

N.° 2693|922. Escrito de la señora Vidal Anido de Robassio, viuda del Capataz a jornal de Obras Municipales don Francisco Robassio que falleció a consecuencia de un accidente de trabajo, solicitando que el H. Concejo gestione ante la H. Asamblea Representativa una pensión a su favor. — Resolución: Pase a la Dirección de Contaduría para que indique la cantidad que hubiera correspondido a los deudos del ex capataz de la Dirección de Obras Municipales Francisco Robassio, por concepto de seguro obrero; hecho, diríjase mensaje a la H. Asamblea Representativa, solicitando un subsidio equivalente a la suma que resulte, incluyendo este asunto entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Licitación. Proveedurías y Almacenes. Utiles de escritorio

N.° 4473|921. Expedientillo relacionado con la adquisición de útiles para escritorio, por intermedio de Proveeduría y Almacenes.

Esta hace observar que el Honorable Concejo omitió pronunciarse en un decreto de 11 de agosto ppdo., sobre la autorización solicitada en el informe de f. 22 vta. para adquirir en licitación privada los útiles por los que no se obtuvieren ofertas.

Repite la solicitud, haciéndola extensiva para reponer en la misma forma y en un solo acto, varios artículos que actualmente existen en poca cantidad en el depósito de la Oficina.—Resolución: Otórgase a la Comisión Especial que entendió en la licitación de útiles de escritorio la autorización solicitada en abril 6 de 1922, para adquirir en licitación privada determinados artículos que no fueron objeto de propuestas. Vuelva a la Sección Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Proveeduría y Almacenes. Ampliación de su Reglamento. Nombramiento de una Comisión de Adquisiciones.

Se resuelve hacer al Reglamento de Proveeduría y Almacenes el siguiente agregado:

"Desígnase con carácter permanente, una Comisión de Adquisiciones, compuesta por los señores Director de Obras Municipales, Director de Salubridad y Jefe de la Sección Proveeduría y Almacenes, la que tendrá a su cargo la compra de útiles de escritorio para las oficinas del Concejo de Administración de Montevideo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Proveeduría, correspondiendo a dicha Comisión determinar las oportunidades en que deban ser hechas las referidas compras y resolver, en definitiva, acerca de las mismas. — Hágase saber a los miembros de la Comisión de Adquisiciones.

Concejo Auxiliar de Villa del Cerro. Solicitud relativa a su personal.

N.° 2303 bis|920. Nota del Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro solicitando que se reconsidere la resolución que transforma en cuadrillas volantes la del personal que trabajaba en dicha localidad.

La Dirección de Obras Municipales informa que actualmente las referidas cuadrillas trabajan en el arreglo de las calles del Cerrito de la Victoria, a cuyo paraje dispuso que se trasladaran, haciendo uso de la autorización acordada por el H. Concejo.—Resolución. No ha lugar y vuelva al Concejo Auxiliar del Cerro para su conocimiento.

Dirección de Obras Municipales. Obreros despedidos. Pedido de informes.

N.° 2303bis|920. El señor concejal Hansen manifiesta que de dos cuadrillas, una de 40 hombres y otra de 5, que trabajaban en el Cerro y que pasaron al Cerrito de la Victoria, fueron despedidos obreros que observaban buena conducta y que debieron haber sido mantenidos en sus puestos. Se resuelve, a propuesta del mismo señor concejal, pedir a la Dirección de Obras Municipales que se sirva informar al respecto, indicando cuáles son los obreros de dichas cuadrillas que voluntariamente hicieron abandono del trabajo y cuáles fueron exonerados por sus superiores.

Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura. Formula reservas respecto a lo solicitado por el Comité Universitario de Homenaje al Brasil.

N.° 3526|922. Nota del Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura manifestando que en conocimiento de que los señores Anfuso Parada y Fassanello han formulado solicitudes en representación de los universitarios uruguayos para ante los estudiantes del Brasil, creen de su deber expresar que dichos señores no tienen representación ninguna para el efecto de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y ramas anexas. —Resolución: Acúsese recibo, manifestando al Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura que el Concejo accedió a la solicitud formulada por el Comité Universitario de Homenaje al Brasil en la inteligencia de que dicho co-



mité estaba integrado por representaciones de estudiantes de todas las Facultades.

Comité Universitario. Manifestaciones acerca de la personería invocada.

N.° 3526|922. Nota del Comité Universitario de Homenaje al Brasil, que es el aludido por la precedente, manifestando que no ha invocado más representación que la propia.—Resolución: Acúsese recibo, manifestando que el Concejo accedió a la solicitud formulada por el Comité Universitario de Homenaje al Brasil, en la inteligencia de que dicho Comité estaba integrado por representaciones de estudiantes de todas las Facultades. Archívese.

Junta Electoral. Pedido de automóviles. Se deniega

N.° 4070|922. Nota de la Junta Electoral de Montevideo, solicitando que se le facilite dos automóviles para efectuar la inspección de los locales que han de habilitarse para la instalación y funcionamiento de las comisiones receptoras de votos en las elecciones a realizar el 26 de noviembre próximo. —Resolución: No teniendo automóviles disponibles, no ha lugar a lo que solicita la Junta Electoral; comuníquese y archívese.

Espectáculos Públicos. Multas al Teatro Urquiza por incumplimiento de la ordenanza sobre abonos.

N.° 2462|922. Expedientillo relacionado con multas impuestas al señor Juan A. Caderoso, Empresario de la Compañía Lírica que actuó en el Urquiza, por falta de cumplimiento al abono anunciado y por anuncio del mismo sin el permiso correspondiente.—Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Personal encargado del padrón. Pide remuneración extraordinaria. Se deniega.

N.° 4641|920. Gestión del personal encargado del padrón de la Oficina de Impuestos Municipales para que se le otorgue una remuneración especial por trabajos extraordinarios que realizara en la confección del padrón de altas y bajas.

La Comisión de Asuntos Internos se manifiesta contraria a conceder esa retribución, no sólo porque los aludidos empleados estaban en la obligación de realizar ese trabajo, sino porque siendo esos señores empleados presupuestados del H. Concejo no pueden decretar ninguna cantidad extrapresupuesto sin apartarse de la ruta legal. Opina que corresponde el archivo de este petitorio.

El señor Silva y Antuña que firma el precedente informe expresa, por separado, que no sólo no corresponde no decretar las remuneraciones solicitadas, sino que, de una vez por todas, se debe cerrar la puerta a estos petitorios. Hace notar que entre los formulantes se encuentra el Auxiliar don Antonio Díaz, quien con fecha 11 de mayo (1921) ha solicitado que se deje sin efecto el descuento de su sueldo por falta de varios días a sus tareas, lo cual no le impide solicitar en este caso, que se le remunere extraordinariamente servicios que, dígase lo que se quiera, se han podido hacer en horas de Oficina.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita y archívese.

Proveeduría y Almacenes. Héctor Brito. Diferencias de sueldos

N.° 2690|922. Gestión del señor Héctor Brito en el sentido de que se le abonen diferencias de sueldos por servicios que presta en Proveeduría y Almacenes.

La Oficina aludida informa que considera justo el pedido del señor Brito. — Resolución: Téngase en cuenta para la sanción del nuevo presupuesto.

Dirección de Obras Municipales. Ingeniero Miguel Signorino. Aumento de retribución.

N.° 4091|921. Gestión del Ingeniero adscripto a la Dirección de Obras Municipales don Miguel Signorino, en el sentido de que se le otorgue un aumento racional en los haberes que percibe por contratación de servicios.

La Dirección de Obras Municipales considera que sería de equidad contemplar la situación del Ingeniero Signorino, quien desempeña las tareas encomendadas, a entera satisfacción.—Resolución: De acuerdo con lo informado, elévase a doscientos pesos mensuales la contratación de servicios del Ingeniero Miguel Signorino; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Solicita que diversos empleados revisten en sus respectivas Oficinas.

N.° 3802|922. Nota de la División de Limpieza solicitando que se disponga lo conveniente a fin de que los empleados, cuya nómina acompaña, que revistan a los efectos del pago, en planillas de esa Oficina, pasen a revistar por las respectivas oficinas en que prestan servicios. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Administración de Limpieza y Transportes. Prima por perros apresados. Se deniega.

N.° 3759|922. Nota de la División de Limpieza solicitando autorización para conceder una prima de 0.05 centésimos por cada perro apresado por el personal encargado de ese servicio y que sería repartido mensualmente y en conjunto.—Resolución: No ha lugar a lo que se propone en la precedente nota; vuelva a la División de Limpieza y Transportes para su conocimiento.

Administración de Limpieza y Transportes. Pedido de traslado de don Santiago Varela y don José Carzoglio. Se aplaza su consideración.

N.° 3747|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes indicando la conveniencia de trasladar a los oficiales herrero y carpintero, Santiago Varela y José Carzoglio, a otras dependencias municipales y reemplazarlos con personal idóneo y cumplidor.—Resolución: Aplázase hasta que se considere el nuevo reglamento proyectado para la División de Limpieza y Transportes.



Dirección de Paseos. Los Vigilantes piden aumento de sueldo. Se deniega.

N.º 2908|922. Gestión de Vigilantes de la Dirección de Paseos en el sentido de ser equiparados a los Vigilantes de Playas.

La Dirección de Paseos informa que no hay ninguna razón para mejorar los sueldos de los solicitantes, quienes perciben lo mismo que los peones jardineros presupuestados, debiéndose, en caso de aumento, comenzarse por estos últimos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Sueldo del escobero.

N.º 156|922. Gestión del oficial escobero de los Talleres de la División de Limpieza don Angel De Salvo, en el sentido de que se le equipare en sueldo a los encargados del Taller.

La División de Limpieza informa que considera justo el pedido formulado.— Resolución: En virtud del tiempo transcurrido, vuelva a informe de la División de Limpieza y Transportes.

Dirección de Salubridad. División de Obras Sanitarias. Diferencias de sueldos. Pedido de don Avelino J. Dutrenit.

N.º 3713|920. Gestión del auxiliar de la División de Obras Sanitarias don Avelino J. Dutrenit, con 21 años de servicios, en el sentido de que se le conceda la diferencia correspondiente a diez meses del sueldo que percibe que es de $ 55, con el de Subinspector, cuyas tareas ejerce, que es de $ 90.00; como asimismo que para lo sucesivo se le acuerde un sobresueldo igual a esa diferencia.

La Dirección de Salubridad informa solicitando quiera resolver el H. Concejo en el sentido que solicita el señor Dutrenit, quien ha prestado servicios dignos de tenerse en cuenta, en la Sección Desinfección, tanto en épocas normales como en tiempos de epidemias.— Resolución: Pase a informe de la Dirección de Contaduría, hecho vuelva a la Comisión de Hacienda.

Pago de órdenes. Gestión de don B. Villeneuve. Se deniega

N.º 1748|922. Gestión de don Bernardo Villeneuve en el sentido de que le sean abonadas dos órdenes de pago por valor de $ 20.00 y de $ 51.37 respectivamente, que corresponden a los sueldos del peón de la División de Limpieza Julio Rabuñan, por los meses de noviembre y diciembre de 1921.

La Dirección de Contaduría informa que no debe abonarse al señor Villeneuve las órdenes de pago aludidas, que compró al obrero Rabuñán, debiendo correr con los riesgos inherentes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Bernardo Villeneuve; notifíquese y archívese.

Administración de Limpieza y Transportes. Se la autoriza para que utilice los servicios de un herrero.

N.º 2540|922. Gestión de la División de Limpieza para que se destine al Taller de herrador un nuevo oficial que se necesita, pues los que ahora figuran en él se encuentran imposibilitados por enfermedad, para concurrir regularmente al trabajo. — Resolución: Hasta tanto se sancione el nuevo Reglamento, autorízase a la División de Limpieza y Transportes para que utilice los servicios de un herrero a jornal; vuelva a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Pedido de traslado del foguista don Adrián Montañez.

N.º 2995|922. Nota de la División de Limpieza solicitando que se aleje de ese establecimiento al foguista don Adrián Montáñez, en virtud de sus frecuentes irregularidades en su servicio.—Resolución: Oído el informe verbal de los miembros de la Comisión de Asuntos Internos, señores concejales Batlle Pacheco y Badano, que manifestaron que este asunto había sido solucionado con el señor Administrador de la División de Limpieza y Transportes, vuelva a dicha repartición para su archivo.

Concejo Auxiliar de la Unión. Solicita un fotógrafo. Se accede.

N.º 2170|922. Concejo Auxiliar de la Unión solicita se envíe un fotógrafo a objeto de sacar un retrato de los miembros que integran ese Concejo el día y hora que indicará ese Concejo.—Resolución: Como se solicita; hágase saber al Concejo Auxiliar de la Unión y pase a la Oficina de Propaganda e Informaciones a sus efectos.

Parque Rodó. Se autoriza su limpieza

N.º 4236|922. Se autoriza a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que invierta hasta la suma de $ 3,500 en la limpieza general del Lago del Parque Rodó.—Resolución: Vista la precedente nota, autorízase a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que invierta hasta la suma de $ 3.500.00 en la limpieza general del lago del Parque Rodó; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la oficina de su procedencia a sus efectos.

Saneamiento del Paso Molino. Cuenca del Arroyo Miguelete. Se aprueba el trazado del colector principal.

N.º 974|922. División de Amanzanamiento y Saneamiento eleva proyecto de saneamiento de la cuenca del arroyo Miguelete, Primera Sección del Paso Molino, trazado del colector principal del sistema bajo entre Rambla Sud-América y la Avenida Agraciada.—Resolución: Apruébase el trazado del colector principal del sistema bajo entre la Rambla Sud-América y la Avenida Agraciada, para el saneamiento del Paso Molino, a que se refiere la precedente actuación; comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Inspección de Espectáculos Públicos. Secretaría y Despacho. Se le encargan a don Rufino Ortiz Ibarra y don José Pérez.

Habiendo pasado a prestar servicios, en comisión, a la Inspección de Espectáculos Públicos, el Prosecretario de la Direc-



ción de Obras Municipales señor Rufino Ortiz Ibarra, y el Vigilante de la Dirección de Salubridad señor José Pérez, se resuelve que dichos funcionarios sean encargados, respectivamente, de la Secretaría y del Despacho de la oficina a la que han sido incorporados.

Oficinas Municipales. Horario de verano

Por moción del concejal señor Batlle Pacheco se resuelve establecer para las oficinas el siguiente horario: de la hora 7 a la hora 12 1|2. Habrá una tolerancia de 30 minutos para la hora de entrada. Este horario regirá desde el 15 de noviembre hasta el 28 de febrero, y será implantado en todas las dependencias municipales, salvo aquellas que por la índole de sus tareas tienen horario especial.

El público será atendido, según se determinó recientemente, de 9 a 11.

Desde el 1.° de marzo en adelante volverá a regir el horario de invierno en las condiciones actuales.

Pásese circular a las dependencias del Concejo haciéndoles saber que debe cumplirse estrictamente el horario fijado.

Y siendo las 20 horas termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 27 de octubre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Hansen, Batlle Pacheco y Pittaluga, se inicia la sesión a las 9 horas y 10 minutos.

Faltan con licencia los señores Silva y Antuña y Fabini.

Se leen y aprueban sin observaciones las actas correspondientes a los días 6, 9 y 11 del mes en curso.

Administración de Limpieza y Transportes. Pedido de máquinas regadoras. Se deniega.

N.° 3989|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión solicitando dos máquinas regadoras de 2 ejes para el riego de las calles de esa localidad.

La División de Limpieza y Transportes manifiesta que no puede accederse a lo solicitado, en virtud de que las regadoras de que dispone están destinadas a diversos servicios, entre los cuales se encuentra la Avenida principal de la localidad aludida.— Resolución: Visto lo informado no ha lugar a lo que solicita el Concejo Auxiliar de la Unión; vuelva para su conocimiento.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Solicita un carro. Se accede.

N.° 3829|922. Nota del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo solicitando un carro para destinarlo al arreglo de caminos.

La Dirección de Obras Municipales eleva informe de la Sección Acarreos y Vigilancia manifestando que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.—Resolución: Visto lo informado, accédase a lo que solicita el Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo; comuníquese y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Póliza de Seguros N.° 65991. Su renovación

N.° 3182|922. Comunicación del Banco de Seguros del Estado dando cuenta de que el día 20 de noviembre próximo vence la póliza N.° 65991, emitida a favor del H. Concejo por valor de $ 64,365. — Resolución: Autorízase la renovación de la póliza de seguro adjunta y pase a la Dirección de Contaduría para que realice la operación correspondiente.

Obras sanitarias. Curtiembre en J. Llupas y Freitas. Concesión de plazo.

N.° 4166|922. Gestión de don Juan Houdebaigt, propietario de una Curtiembre sita en J. Llupas y Freitas, en el sentido de que se le concedan tres meses de plazo para efectuar obras de salubrificación en la misma.

La Dirección de Salubridad manifiesta que, no estando facultada para acordar el nuevo plazo que se solicita, lo eleva para la resolución que se juzgue conveniente.— Resolución: Vista la precedente actuación, concédese tres meses de plazo al señor Juan Houdebaigt, para que efectúe las obras de salubridad intimadas en el establecimiento industrial de que se trata; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Química. Multa a don H. Leone. Se confirma

N.° 4089|922. Gestión de don Héctor Leone en el sentido de que se le exonere de una multa que le fué impuesta por habérsele hallado alcohol falsificado en su casa de comercio calle Rivera N.° 301.

La Sección Química informa que en dicho comercio fueron decomisadas 132 botellas de bebidas falsificadas, teniendo el mismo origen que otras partidas decomisadas en los meses de julio y agosto ppdos., a cuyos propietarios se les impuso idéntica pena. Agrega que de acuerdo con la Ordenanza nada hay que autorice la exoneración de dicha multa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta al señor Héctor Leone; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Tranvías. Multas por cobro de demasías en los pasajes para obreros. Se confirma.

N.° 708|921. Gestión de la "Sociedad Comercial de Montevideo" ante la Dirección de Rodados, recurriendo de diversas multas que le fueron impuestas por no cobrar el precio del pasaje para obreros en las estaciones Este, Reducto y Pocitos, y en la que se argumenta que, con fecha 15 de junio ppdo. se presentó escrito al H. Concejo apelando de la resolución que ordena que el precio de los pasajes para obreros en las referidas secciones debe ser el 50 o|o del precio del boleto general, habiendo sido concedida dicha apelación ante la H. Asamblea Representativa.

La Dirección de Rodados informa que es conveniente dejar aclarado que la Compañía dice mal cuando manifiesta que ha apelado



de la resolución que le ordena cobrar el 50 o|o del pasaje ordinario. Esta disposición está consignada en el Reglamento de Tranvías Eléctricos y no admite recurso de ninguna clase, hallándose en vigencia desde diciembre de 1909.

De modo que lo que la Empresa ha hecho es apelar de la resolución que le manda ajustarse al Reglamento. Entiende que corresponde hacer saber al concesionario, que los expedientes relacionados con las multas aludidas serán pasados al señor Procurador Municipal para la gestión del cobro, de acuerdo con lo resuelto oportunamente.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Compañía de Tranvías "Sociedad Comercial de Montevideo", que si no cumple lo resuelto se tomarán medidas más radicales.

Canteras de Punta Carretas. Su explotación. Gestión del ingeniero Soudriers. Pedido de ratificación por escrito a Waiss y Freitag de que no las explotará.

N.° 3474|922. Gestión de don V. B. Soudriers, solicitando que el Concejo le manifieste las condiciones para la extracción de piedras de la cantera municipal de Punta Carretas.

La Dirección de Obras Municipales dice que antes de accederse al petitorio convendría exigir una ratificación por escrito, de la manifestación verbal trasmitida por la Empresa de Saneamiento de "La Estanzuela" Wayss y Freitag.—Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la Empresa Wayss y Freitag, a fin de que ratifique por escrito la manifestación verbal transmitida de que no hará uso de la prerrogativa sobre explotación de la cantera de que se trata; hecho vuelva indicándose las condiciones en que podría contratarse con el señor Soudriers.

Clausura de la calle Guayabo. Pedido de la "Texas Company de Honston".

N.° 841|918. Escrito del señor José Irureta Goyena, en representación de la "Texas Company de Honston", solicitando autorización para clausurar la calle Guayabos entre las de La Paz y Bella Vista y establecer sobre la misma calle Guayabos y la de Bella Vista un ramal de ferrocarril que empalmara con la línea del Central.

La Dirección de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado con carácter provisorio y el uso de las vías públicas estaría sujeto a las compensaciones que rigen para estos casos.—Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Rifa. Doña A. Carassale. Pedido de exoneración de derecho. Se deniega.

N.° 4007|922. Escrito de doña Adela Carassale solicitando se le exonere del pago de derechos de rifa correspondientes a un pañuelo de encajes.

La Dirección de Paseos manifiesta que de conformidad con lo establecido por la ley de 25 de enero de 1827, no puede exonerarse del pago de derechos, que alcanzan a $ 15.00.—Resolución: No teniendo facultad el Concejo para exonerar impuestos, no ha lugar a lo que solicita; notifíquese y archívese.

Cuenta por caño colector en la finca ubicada en Farías número 50. Se manda retirar del Juzgado.

N.° 3473|922. Escrito de don Manuel López Pazos, solicitando que se le exima del pago de costas en una demanda del señor Procurador Municipal por cobro de cuenta correspondiente al colector de la finca de su propiedad, sita en la calle General Farías núm. 50, dado que nunca se le había notificado sobre el pago de dicha cuenta.

El Procurador Municipal dice que la cuenta de que se trata se encuentra en el Juzgado de Paz de la 14.ª Sección. Pide se resuelva si se prosiguen las gestiones judiciales o si se retira la cuenta del Juzgado para que satisfaga el importe en la Tesorería Municipal.—Resolución: Visto lo informado, vuelva al Procurador Municipal para que retire del Juzgado la cuenta de la referencia, concediéndose al interesado un plazo de quince días para que la abone en la Tesorería Municipal.

Cuentas que adeuda al Municipio don Ch. Cassoni. Plazo para su presentación.

N.° 1464|920. Nota de la Dirección de Contaduría comunicando que aún no ha recibido las cuentas que adeuda al Municipio el señor Ch. Cassoni, arrendatario del Parque Hotel.

Cree que sería conveniente pasarle una comunicación al interesado dándole un plazo breve para la presentación de dichas cuentas y en caso de no cumplir, hacerle presente, que deberá depositar íntegramente en la Tesorería el importe de los dos semestres que adeuda.—Resolución: Vista la precedente nota, notifíquese al señor Cassoni que se le acuerda un plazo de 15 días para presentar las cuentas que le adeuda al Municipio, y si así no lo hiciere deberá depositar de inmediato íntegramente en la Tesorería el importe de los semestres que adeuda; hecho vuelva a la Contaduría para su conocimiento.

Carnicería en la calle Felipe Contucci núm. 4. Se deniega la instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don Manuel Ben, en el sentido de que sea reconsiderada la resolución por la cual ha sido desestimado su pedido para instalar una carnicería en la calle Felipe Contucci N.° 4.

La Comisión de Previsión Social informa que las razones que se tuvieron en cuenta para denegar el permiso, subsisten siempre y entiende que no debe hacerse lugar a lo solicitado. Por otra parte, agrega, ha podido cerciorarse que a media cuadra del punto a que se refiere la presente solicitud, el señor Ben tenía instalada otra carnicería, la cual fué vendida por él hace muy poco tiempo. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Previsión Social, no ha lugar a lo que solicita el señor Manuel Ben; vuelva a la Dirección de Abasto y Tablada a sus efectos.

Carnicería. Pedido de traslado de la calle Joaquín Requena a la de Durazno. Se deniega.

N.° 4604|921. Nota del H. Concejo a la Dirección de Abasto y Ta-



bladas solicitándole que informe si habría conveniencia en que se traslade el puesto de venta de carne existente en la calle Guaná entre Joaquín Requena y Paullier a la calle Durazno esq. Pasaje Ramírez.

La Comisión de Previsión Social teniendo en cuenta el informe de Abasto y Tabladas, considera que no es conveniente dicho traslado, en virtud de que el puesto en cuestión fué establecido a solicitud del vecindario, y si fuera trasladado no contemplaría las necesidades para que fué creado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Coche reclamo. Pedido de don Ricardo Algorta. Se accede.

N.° 4882|921. Gestión del señor Ricardo Algorta en el sentido de que se le conceda permiso para estacionar un empleado propagandista de varios de sus productos, en un coche que se ubicaría en plazas y calles de la ciudad. El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Asuntos Internos, comparte la opinión de la Dirección de Obras Municipales en el sentido de que corresponde desechar el pedido formulado.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, considera que debe otorgarse el permiso, ya que hay quien actualmente realiza la reclame en las condiciones aludidas; y teniendo en cuenta que los inconvenientes a que alude la Dirección de Obras Municipales pueden ser fácilmente corregidos y en la práctica se advierte que ellos no revisten mayor gravedad. Propone, además, que se fije un impuesto de $ 2.50 diarios a esta clase de propagandistas.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Ricardo Algorta para efectuar la propaganda de sus productos en la forma indicada en su escrito de f. 1, previo pago de la suma diaria de $ 2.50 por concepto de locación; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

"Feria de Sevilla". Pedido de varias asociaciones

N.° 784|922. Gestión de la "Asociación Bonne Garde", "Instituto de Ciegos General Artigas" y "Unión Jeanne d'Arc", en el sentido de que se les conceda permiso para efectuar en los jardines del Parque Hotel una fiesta que se denominará "Feria de Sevilla", a beneficio de las aludidas instituciones.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos, señor Silva y Antuña, dice que no ve inconveniente en que se provea de conformidad.

Los señores Badano y Batlle Pacheco, miembros de la misma Comisión, opinan que, en virtud del tiempo transcurrido, entienden que este asunto debe ser archivado. — Resolución: Visto lo informado por la mayoría de la Comisión de Asuntos Internos, archívese.

Poda en la Avenida Larrañaga y calle Juan Cruz Varela. Multa a don A. Geninacio.

N.° 4028|921. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Dirección de Paseos, expresando que fueron podados sin autorización, por un particular, 23 ejemplares de paraísos del arbolado público, en la Avenida Larrañaga número 19 y en la calle Juan Cruz Varela, quedando destrozados.

La Dirección de Paseos solicita que se aplique una multa de 10 pesos al autor de dicha poda, que resulta ser Antonio Geninacio.—Resolución: De acuerdo con lo informado por los concejales señores Badano y Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Paseos a los fines indicados.

Usina Incineradora de Basuras. Diferencia de sueldos. Se le acuerda a don J. Baliante.

N.° 4794|921. Gestión del ex Capataz de la Usina Incineradora de Basuras don Juan Baliante, en el sentido de que se le abone la suma de $ 260, correspondiente a diferencias de sueldo entre el empleo de Capataz que desempeña con $ 60 y el de encargado del puente con $ 50, al que fuera trasladado.

Los Miembros de la Comisión de Hacienda señores Pittaluga y Fabini, informan que no ven inconveniente en que se abonen al señor Baliante las diferencias de sueldo que le corresponden, a cuyo efecto la Contaduría deberá practicar la liquidación del caso.

El señor Hansen entiende que los empleados que ejercen cargo con carácter de eventuales, no tienen derecho a reclamar por diferencias de sueldo y mucho menos en el caso presente, en que el traslado del señor Baliante fué motivado por razones de mejor servicio. Teniendo presente, también, que ese empleado fué designado Inspector en la vía pública, a principios de 1919, cargo que actualmente desempeña; y que su sueldo fué mejorado en noviembre de 1918, volviendo a percibir desde esa fecha, $ 60 al mes, suma que fué aumentada en mayo de 1919, con una asignación de $ 10 por gastos de locomoción, aconseja que sea desestimada la petición de referencia, ya que la situación del empleado reclamante ha sido debidamente contemplada. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda en mayoría, acuérdase al señor Juan Baliante la diferencia de sueldo que solicita, vuelva a la Dirección de Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Edificación en la calle San Eugenio. No se autoriza. Adquisición de la parcela respectiva.

N.° 25142. Expedientillo relacionado con un pedido de permiso para edificar en la calle San Eugenio, que formula don José Gratadoux.

La Comisión de Obras Municipales dice que el predio donde se pretende edificar está afectado, en forma total, por la apertura de la calle General Pallejas, apertura doblemente necesaria, pues además de las razones de tránsito que la exigen, se trata de una calle por donde se verifica el desagüe natural de gran parte de esa zona, y tendrá que ser aprovechada para llevar a cabo el saneamiento del Paso del Molino.

Agrega que está de acuerdo con la tasación practicada, que fija en



$ 8 el valor del m. c.; y como el terreno de referencia tiene una superficie de 231 m. c. 62, la indemnización que corresponde al interesado asciende a $ 1,852.92. Si el H. Concejo resolviera su adquisición, correspondería llenar los trámites necesarios para la escrituración. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición del terreno propiedad del señor José Gratadoux, a que se refieren estas actuaciones, necesaria para la apertura de la calle General Pallejas, acéptase la tasación practicada por la suma de pesos 1,852.92, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y llene los demás requisitos para la escrituración.

Fabricación de jabones. Empleo del carbonato de cal

N.° 3965|921. Gestión de los señores Sánchez, Zaffaroni y C.ª en el sentido de que no se prohiba el empleo de carbonato de cal en la fabricación de jabones.

La Comisión de Higiene entiende que, con la opinión de la Sección Química, deben remitirse al Ministerio de Industrias las presentes actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias.

Dirección de Cementerios. Pide la modificación del artículo 39 del Reglamento. No se hace lugar.

N.° 1418|922. Gestión de la Dirección de Cementerios para que se modifique el artículo 39 del Reglamento respectivo, en el sentido de que se rebaje a 1 metro el mínimum de 1.50 mts. que se establece para la profundidad de las sepulturas.

La Comisión de Higiene dice que, solicitada la opinión del Consejo Nacional de Higiene, no se manifiesta conforme con la antedicha modificación y, por el contrario, opina que debe mantenerse el límite fijado.

Ante este dictamen, la Comisión cree que debe continuar en vigencia el artículo 39 del Reglamento de Cementerios. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Cementerios para su conocimiento.

Dirección de Salubridad. Obras en el inquilinato de la calle Uruguay número 1530. Se confirma la resolución.

N.° 745|918. Expedientillo relacionado con la intimación hecha a don Antonio Abella, para ejecutar refacciones en el inquilinato de su propiedad sito en la calle Uruguay número 1530.

La Comisión de Higiene dice que, en vista de lo informado por la Dirección de Salubridad, entiende que debe confirmarse la resolución que intima la ejecución de dichas obras al señor Abella. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida, vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa al señor Ferrari Larroqui. Se le exonera.

N.° 4278|921. Gestión del señor Ferrari y Larroqui en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

El Miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Silva y Antuña, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados, opina que corresponde mantener la pena impuesta.

El señor Batlle Pacheco entiende que, en consideración a los buenos antecedentes del reclamante, podría no hacerse lugar a esta multa, pero dejando constancia de la falta cometida, para que sirva de antecedente si el interesado reincide. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, exonérase la multa impuesta, dejándose constancia de la falta cometida; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Ramazzi. Se le exonera

N.° 3227|922. Gestión del chauffeur don Adolfo Ramazzi para que se le exima del pago de una multa que le impuso la Dirección de Rodados por no aminorar la marcha de su automóvil al cruzar una bocacalle.

La Comisión de Tranvías y Tráfico es de opinión que debe mantenerse la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, exonérase la multa impuesta, dejándose constancia de la falta cometida; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don J. L. Scotti. Se confirma

N.° 3278|922. Gestión del señor Juan L. Scotti, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico se manifiesta de acuerdo con la Dirección de Rodados, la cual opina que debe mantenerse la multa impuesta, por tratarse de una infracción grave. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a los señores E. D. Puig y C.ª. Se confirma.

N.° 4153|922. Gestión de don Enrique D. Puig y C.ª en el sentido de que se deje sin efecto una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico, de acuerdo con la Dirección de Rodados, opina que, en virtud de tratarse de una infracción por exceso de velocidad, debe confirmarse la multa aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en Avellaneda y 20 de Febrero. Se autoriza su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don Carlos Illione en el sentido de que se le permita establecer una carnicería en la calle Avellaneda esquina 20 de Febrero (Unión).

La Comisión de Previsión Social opina que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Carlos Illione para instalar



un puesto para la venta de carne en la calle Avellaneda esquina 20 de Febrero; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don E. D. Puig. Se confirma

N.° 4153|922. Gestión de don Enrique D. Puig, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que, tratándose de multa impuesta por exceso de velocidad, es de opinión que debe confirmarse. — Resolucion: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don P. Alvarez. Se confirma

N.° 4141|921. Gestión del chauffeur don Pedro Alvarez, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que debe mantenerse dicha multa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Berría Etchegoyen. Se confirma.

N.° 3048|922. Gestión del chauffeur amateur don Andrés Berría Etchegoyen, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico considera, de acuerdo con la oficina informante, que se debe confirmar la multa impuesta, por tratarse de una infracción grave. —Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Médico forense de 1.er turno. Se le autoriza a usar un distintivo

N.° 687|922. Gestión del médico forense don Abel Zamora, para que se le autorice a usar chapa azul en su automóvil u otro distintivo que se considere conveniente.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Silva y Antuña, comparte la opinión de la Dirección de Rodados, en el sentido de que se acceda a lo solicitado por el doctor Zamora.

El señor Batlle Pacheco dice que está de acuerdo con que se autorice el distintivo solicitado para el automóvil número 5562 propiedad del recurrente, médico forense de 1.er Turno, en el concepto de que esto no implica el incumplimiento de las disposiciones vigentes sobre tráfico y en especial manera la que se refiere a velocidad. —Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, autorízase al médico forence de primer turno doctor Abel Zamora, a utilizar una pequeña chapa en lugar visible que indique el cargo de dicho funcionario, con la obligación del uso de la chapa negra reglamentaria; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don M. Piñera Lalinde. Se confirma

N.° 4053|922. Gestión de don Manuel Piñera Lalinde, para que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por el señor Bastos Diaz, de la Dirección de Rodados.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Silva y Antuña, manifiesta que comparte el criterio de la Dirección de Rodados, al confirmar esta multa por exceso de velocidad.

El miembro de esa Comisión señor Batlle Pacheco, considerando que es la primer multa en que incurre el apelante, estima que podría exonerársele del pago, siempre que se dejara constancia de la falta, para que ella sirviera de antecedente en el caso de reincidencia.

Después de un cambio de ideas al respecto, el señor Batlle Pacheco se adhiere al informe subscripto por el señor Silva y Antuña, en virtud de quedar aclarado que se trata de un conductor "amateur" que tiene pocos meses de actuación. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Silva y Antuña, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Castillo. Se confirma

N.° 2971|922. Gestión de don Alejandro Castillo, para que se le exonere del pago de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico opina que se mantenga la multa impuesta, que es por exceso de velocidad.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Lovesio. Se confirma

N.° 3277|922. Gestión de don Arturo Lovesio en el sentido de que se le exonere del pago de dos multas que le fueron impuestas por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico comparte la opinión de la Inspección General, en el sentido de que se confirmen las multas impuestas, dado que el recurrente registra, entre otras infracciones, cuatro por exceso de velocidad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don J. Mañé. Se confirma

N.° 3193|922. Gestión del chauffeur *amateur* don Jorge Mañé, para que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por infracción al artículo 125 de la Oficina General de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que comparte la opinión de la Dirección de Rodados, la cual sostiene que corresponde mantener dicha multa. — Resolución:

De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta y vuelva á la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Asistencia Pública Nacional. Pedido de tolerancia en la velocidad de los vehículos de su pertenencia. Se deniega.

N.º 531|922. Gestión de la Asistencia Pública Nacional en el sentido de que los Inspectores de Tráfico sean tolerantes respecto a la aplicación del artículo 39 de la ordenanza respectiva, para los autos y las ambulancias de aquella Institución, pues por la índole humanitaria de los servicios que realiza, se ve en la necesidad de ir frecuentemente con exceso de velocidad.

La Comisión de Tranvías y Tráfico entiende que, indiscutiblemente, los servicios de urgencia deben gozar de ciertas franquicias y en especial la que se relaciona con la velocidad de sus vehículos; pero estas franquicias deben tener sus limitaciones porque, de no hacerlo, sucedería, más de una vez, que una ambulancia en marcha, en protección de un enfermo, haría más destrozos en la vía pública que los beneficios que iba a prestar en el punto de destino.

Opina que deben aplicarse a los chauffeurs de la Asistencia Pública las disposiciones reglamentarias, salvo la defensa que en cada caso dicha Institución pueda hacer de su falta, a juicio del Concejo.— Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a la tolerancia de velocidad que solicita la Asistencia Pública Nacional, para los automóviles y ambulancias del servicio de urgencia; comuníquese a dicha Institución y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Adoquinado de la calle Espinillo. Se autoriza el llamado a licitación.

N.º 2207|922. Gestión de los propietarios de fincas con frente a la calle Espinillo entre Millán y Francisco Estola, para que se disponga el adoquinado de dicha vía de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales considera que puede autorizarse la construcción de dicho adoquinado, debiendo realizarse la obra por licitación pública. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la construcción del adoquinado de la calle Espinillo entre Millán y Estole; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública y demás efectos.

Adoquinado de la calle Tomás Villalba y construcción de una alcantarilla sobre el Arroyo Quita Calzones. Se autoriza el llamado a licitación.

N.º 882|921. Gestión de propietarios y vecinos de la calle Tomás Villalba en toda su extensión, desde la de Gil a la de Bernardo Berro (Paso del Molino), para que se construya el afirmado de dicha vía de tránsito y una alcantarilla en el cruce del Arroyo Quita Calzones, sobre la misma calle.

La Comisión de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado por la oficina del ramo, considera que debe autorizarse la construcción por licitación pública, del adoquinado para la calle nombrada, dándole a la calzada un ancho de 7 metros. En cuanto a la alcantarilla que es necesario construir, opina que el Municipio debe cargar con su importe, que es de pesos 3,000, y efectuarse el trabajo previo llamado a licitación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la construcción por licitación pública del adoquinado de la calle Tomás Villalba entre las de Berro y Gil, como asimismo la alcantarilla de que se trata sobre el arroyo Quita Calzones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Administración Nacional del Puerto. Pide exoneración de patente para sus vehículos. No se hace lugar.

N.º 1327|921. Nota de la Administración Nacional del Puerto insistiendo en que no está obligada al pago del impuesto de Patente de Rodados para sus vehículos, en virtud de lo dispuesto expresamente en el artículo 22 de la Ley de su creación.

La Comisión de Asuntos Internos dice que el artículo 16 del Decreto creando el impuesto de Patentes de Rodados para el Ejercicio 1921-22, no hace mención de los vehículos pertenecientes a la Administración del Puerto y al Concejo no le es facultativo incluir esa Institución entre las exoneradas.

En consecuencia, opina que el Concejo debe hacer efectivo lo dispuesto por la ley citada, que en nada aprovecha a la Institución reclamante. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita la Administración Nacional del Puerto; vuelva a la Dirección de Rodados para que lo haga saber a dicha Institución y demás efectos.

Cuenta del doctor Tomás Perdomo por pavimentación del Camino Mendoza. Su cobro judicial.

N.º 257|914. Expedientillo relacionado con una cuenta que debe abonar el doctor Tomás Perdomo, relacionada con la pavimentación del Camino Mendoza.

La Comisión de Hacienda opina que, en vista de lo informado precedentemente por el Asesor Municipal, corresponde devolver estas actuaciones a fin de que proceda judicialmente al cobro de dicha cuenta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Oficina de Asuntos Legales para que proceda judicialmente al cobro de la cuenta de pavimentación del Camino Mendoza y que adeuda el señor Tomás Perdomo.

Subdivisión en solares en Punta Carreta. Se aprueba

N.º 24691. Gestión de don Francisco Piria en el sentido de que se apruebe una nueva subdivisión de solares sitos en Punta Carreta, para la prolongación de un pasaje que da a la calle Parva Domus, cediendo una fracción de terreno.

La Comisión de Obras Municipales opina que puede autorizarse la prolongación del trozo de vía existente con frente a la calle Tabaré, de modo que desemboque en la de Parva Domus, aceptando, al efecto, la donación de terreno hecha por el señor Piria.

Considera que puede aprobarse la subdivisión en lotes proyectada con motivo de la apertura de dicha calle. — Resolución: De acuerdo



con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cerco en la calle La Paz. Pedido de reconstrucción por el Municipio. Se deniega.

N.º 3202|921. Gestión de don Juan Mariani, propietario de un terreno con frente a la calle La Paz número 2343, entre Cufré y Patria, en el sentido de que se le reconstruya el cerco correspondiente a dicho predio, por cuenta del Municipio.

La Comisión de Obras Municipales dice que el señor Mariani cercó indebidamente un terreno de propiedad municipal y opina que no debe hacerse lugar al pedido de refacciones que ahora formula por habérsele hecho derribar dicho cerco. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Juan Mariani; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Obras Municipales. Refacciones en la finca de la calle Treinta y Tres número 1461.

N.º 792|921. Expedientillo relacionado con una intimación hecha a la Oficina de Crédito, para que proceda a ejecutar obras necesarias en la finca que ocupa, calle Treinta y Tres número 1461.

La Comisión de Obras Municipales dice que, en virtud del tiempo transcurrido, es de opinión que el presente asunto debe volver a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que si no se ha dado cumplimiento a lo ordenado con respecto al edificio ruinoso sito en la calle Treinta y Tres números 1461|1463, proceda a ejecutar por administración las obras referidas, por cuenta de la propiedad, conforme con lo aconsejado por el Asesor Letrado en su informe de f. 21 vta. —Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Sección Química. Ordenanza sobre Substancias alimenticias. Substitución del artículo 53.

N.º 3171|921. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Dirección de Salubridad dando cuenta de que en las últimas inspecciones realizadas por la Sección Química en establecimientos que se dedican a la elaboración de cafés, se ha comprobado de que en una de estas casas de comercio se expendía al público el referido artículo con una adición de trigo, mayor que la indicada en el rótulo respectivo.

La Comisión de Previsión Social dice que esa penalidad no se encuentra prevista en las disposiciones vigentes. Propone que se apruebe un artículo sustitutivo del 53 de la Ordenanza de 3 de setiembre de 1890 y concebido en los siguientes términos:

"Art. 53 (sustitutivo). Todos aquellos que fabriquen o vendan sustancias alimenticias falsificadas no nocivas a la salud, siempre que no declaren al comprador la naturaleza del artículo, serán castigados según la gravedad del caso, con una multa de veinte a cien pesos o arresto correspondiente, procediéndose siempre al secuestro e inutilización de los artículos. La adición a una materia alimenticia, de sustancias extrañas que no figuren entre las autorizadas por las disposiciones vigentes, deberán ser declaradas al comprador, especificándose la naturaleza y proporción de sustancias extrañas agregadas. Los envases que contengan tales mezclas llevarán impreso a continuación del nombre de la sustancia alimenticia, el nombre o nombres de las sustancias extrañas agregadas y su proporción, todo en caracteres visibles y de las mismas dimensiones."—Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase la sustitución del artículo 53 de la Ordenanza de 3 de setiembre de 1890, en la siguiente forma:

"Art. 53. (Sustitutivo). Todos aquellos que fabriquen o vendan sustancias alimenticias falsificadas no nocivas a la salud, siempre que no declaren la naturaleza del artículo, serán castigados según la gravedad del caso, con una multa de veinte a cien pesos o arresto correspondiente, procediéndose siempre al secuestro e inutilización de los artículos. La adición a una materia alimenticia, de sustancias extrañas que no figuren entre las autorizadas por las disposiciones vigentes, deberá ser declarada al comprador, especificándose la naturaleza y proporción de sustancias extrañas agregada. Los envases que contengan tales mezclas llevarán impreso a continuación del nombre de la sustancia alimenticia, el nombre o nombres de las sustancias extrañas agregadas y su proporción, todo en caracteres visibles y de las mismas dimensiones."—Resolución: Publíquese y vuelva a la Sección Química para su cumplimiento y demás efectos.

Sección Química. Ordenanza sobre pastas alimenticias. Aclaración del artículo 2.º

N.º 407|921. Gestión del Centro de Almaceneros Minoristas en el sentido de que se declare que el comercio de pastas alimenticias se rija por las disposiciones de la Ordenanza de 28 de agosto de 1914 y, a la vez, se sustituya de las Ordenanzas vigentes, la penalidad para los simples expendedores cuya culpa no sea probada, por una más enérgica represión para los fabricantes que se ponen al margen de la Ordenanza, y se documente a los minoristas en forma el comiso de mercaderías para las acciones a que tuvieren derecho.

La Comisión de Previsión Social dice que la Sección Química entiende que lo que corresponde en este caso, es una aclaración del Concejo, respecto al alcance de la Ordenanza de 28 de agosto de 1914, en relación a las dos cuestiones pendientes, o sea acerca de la situación legal de los detallistas y del tránsito de fideos teñidos con otra sustancia y con destino a la campaña, donde no hay reglamentos. Para lo cual propone que se haga la siguiente aclaración a la Ordenanza en vigencia:

"1.º Las penas previstas en el artículo 2.º de la Ordenanza de fecha 28 de agosto de 1914 serán aplicadas a los fabricantes de fideos y sólo se harán efectivas a los detallistas cuando por cualquier razón no pudieran precisar el origen de la mercadería.—2.º A título precario, se permite la elaboración de fideos con los colorantes que figuran en la Ordenanza de 28 de octubre de 1911, siempre que esos productos sean destinados a



la venta fuera de Montevideo. Esta clase de fideos deberá transportarse en envases cerrados, con un rótulo impreso, en forma bien legibles, que diga: "Fideos para exportación".

La Comisión está de acuerdo con la primera aclaración, puesto que en ella se contempla el justo pedido del Centro de Almaceneros Minoristas; no así en cuanto se refiere a la segunda, por entender que debe estarse a lo que establece la Ordenanza ya citada de agosto 28 de 1914.—Resolución: De acuerdo con lo informado, aclárase la Ordenanza de 28 de agosto de 1914, en la siguiente forma: "1.º Las penas previstas en el artículo 2.º de la Ordenanza de fecha 28 de agosto de 1914 serán aplicadas a los fabricantes de fideos y sólo se harán efectivas a los detallistas cuando por cualquier razón no pudieran precisar el origen de las mercaderías".

Y no siendo para más se levanta la sesión a las 11 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 30 de octubre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Silva y Antuña, Batlle Pacheco y Badano, se inicia la sesión a las 9 horas y 10 minutos.

Faltan con licencia los señores Hansen y Pittaluga.

Se leen y aprueban las actas correspondientes a las sesiones de los días 13 y 16 del corriente mes.

Son considerados los asuntos siguientes:

Parque Rodó. "Juego de botellas". Se autoriza su instalación.

N.º 4903|921. Gestión de don Juan Paré para que se le permita instalar en el Parque Rodó un juego de botellas y otro denominado "de mensajero".

La Dirección de Paseos manifiesta que podría accederse a lo solicitado con carácter de precario y revocable, debiendo pagar el interesado $ 10 mensuales por concepto de piso.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Juan Paré para instalar en el Parque Rodó un juego denominado de botellas; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Licitación. Sección Química. Adquisición de un archivo, baranda y cambio de linoleum. Aceptación de propuestas.

N.º 3594|922. Nota de la Sección Química solicitando se le suministre un archivo, una baranda y se cambie el linoleum del piso.

La Sección Proveeduría y Almacenes aconseja que se acepten las propuestas de los señores Ponsetti Hnos. por $ 75.80 y la de los señores A. Giorello e hijo por $ 184.00, respectivamente.—Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptanse las propuestas de los señores Ponsetti Hnos. para la provisión y colocación de un linoleum por la suma de $ 75.80 y la de los señores Angel Giorello e hijo para la provisión de un archivo de roble por la suma de $ 89.00 y una baranda de cedro por $ 95.00; comuníquese a la Contaduría, a la Sección Química y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Pedido de plantas. Se accede

N.º 4073|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión solicitando que se le provea de 500 plantas de variadas especies.

La Dirección de Paseos dice que no tiene inconveniente en facilitar al Concejo Auxiliar de la Unión 500 plantas de estación, variadas.—Resolución: De acuerdo con lo informado, comuníquese al Concejo Auxiliar de la Unión y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Fotografías en la Playa de los Pocitos. Se autoriza para sacarlas a don A. Mendiguibel.

N.º 4213|922. Gestión del señor Adolfo Mendiguibel para que se le permita sacar fotografías en la playa de Pocitos, durante la estación de verano.

La Dirección de Paseos manifiesta que puede accederse al pedido formulado, con carácter de precario y revocable, debiendo pagar el interesado $ 5 mensuales.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Adolfo Mendiguibel, para sacar fotografías en la Playa de los Pocitos, vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Comisión Nacional de Educación Física. Pedido de tosca. Se accede

N.º 4039|922. Nota de la Comisión Nacional de Educación Física solicitando autorización para extraer de las canteras del Parque de los Aliados 35 carradas de tosca.

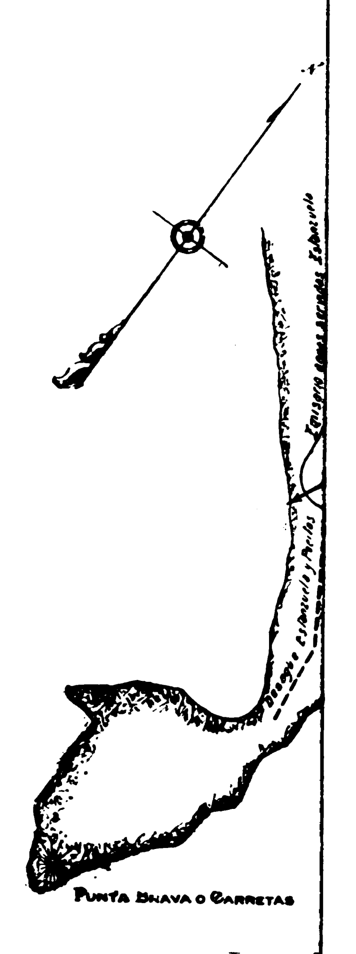
La Dirección de Paseos manifiesta que podría accederse a lo solicitado, siempre que la Comisión Nacional de Educación Física haga por su cuenta la extracción y acarreo de los 35 metros cúbicos de tosca.—Resolución: De acuerdo con lo informado, comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Kiosco en Pereira y Rivera. Presentación de garantía

N.º 181|920. Nota de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles manifestando que el señor Francisco Porcaro, arrendatario del kiosco ubicado en esquina de las calles Pereira y Rivera, a quien se intimara la presentación de nueva garantía, ha depositado la suma de $ 47 correspondiente a dos mensualidades.

La Oficina Fiscal agrega que: no obstante establecer el artículo 9.º del Pliego de Condiciones "que deberá depositarse el importe de tres arrendamientos", encontró razonable el fundamento de que sólo faltaba para el vencimiento del contrato dos meses; y con carácter provisorio vertió dicho dinero en la Tesorería Municipal, en calidad de garantía, esperando que el H. Concejo apruebe el procedimiento.—Resolución: De acuerdo, vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles a sus efectos.





Las o
"Los Po
administ
ción del
1.ª secció
tuará po
tamente
zuela".
La 1.ª
compren
tualment
jo, cuya
complem
de Trou

Tranvías. Pasajes para obreros. Multas a "La Comercial". Pedido de reconsideración. Se deniega.

N.º 708|922. Gestión de la "Sociedad Comercial de Montevideo" para que se le exonere del pago de diversas multas que le fueron aplicadas por no cobrar el precio del pasaje para obreros, de acuerdo con el artículo 3.º del Reglamento de Tranvías.

La Dirección de Rodados manifiesta que no debe hacerse lugar a lo solicitado y que corresponde hacer saber a la Empresa, que los expedientes relacionados con las multas de que se trata, serán pasados al señor Procurador Municipal, para su cobro, de acuerdo con lo resuelto oportunamente por el H. Concejo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Se autoriza a "La Comercial" a establecer servicio extraordinario los días 1.º y 2 de noviembre.

N.º 4225|922. Gestión de la "Sociedad Comercial de Montevideo", para que se le permita, durante los días 1.º y 2 de noviembre próximos, establecer servicios extraordinarios y suprimir algunos especiales.

La Dirección de Rodados manifiesta que podría autorizarse el servicio extraordinario que se propone, no así la supresión de los servicios especiales, en virtud de que no pueden ser desatendidos los pasajeros que concurren a su labor diaria. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Edificación en la calle Marne. Se deniega y se ordena la expropiación de la finca a refaccionarse.

N.º 2993|22. Gestión de don Héctor Valdastri, en el sentido de que se le conceda permiso para ampliar una finca sita en la calle Marne.

La Comisión de Obras Municipales considera que no debe otorgarse el permiso que se solicita y, como el edificio en cuestión se encuentra afectado casi totalmente por la prolongación del Bulevard Artigas, hasta su unión con la Avenida General Flores, corresponde que, por la Oficina respectiva, se proceda a la tasación y se llenen los requisitos del caso, para expropiar el bien de que se trata.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al permiso que solicita el señor Héctor Valdastri para ampliar el edificio de su propiedad, sito frente a la calle Marne; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proceda a la tasación y llene los demás requisitos necesarios para expropiar el bien de la referencia.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por omisión del tablero indicador de calles. Se confirma.

N.º 1968|922. Gestión de la Empresa "La Transatlántica", apelando de las multas siguientes:

Una multa de $ 5.00 por hacer circular el coche motor N.º 110, recorrido 13, sin el tablero indicador de calles; una de $ 5.00, impuesta por circular en la misma forma el vagón núm. 169; seis de $ 6 cada una, por hacer circular seis vagones faltándoles una, dos y hasta tres cortinas; una de $ 5.00 por hacer circular sin tablero indicador de calles, el coche motor N.º 204 del recorrido 19; una de $ 5.00 por hacer circular sin el tablero indicador de calles, el coche N.º 168, recorrido 5; una de $ 5.00 por hacer circular el coche motor N.º 172, del recorrido 19, sin llevar el tablero indicador de calles; una de $ 5.00 por hacer circular sin el letrero indicador de calles, el coche motor N.º 178, recorrido 19; una de $ 5.00 por hacer circular sin el tablero indicador de calles, el coche motor N.º 205, recorrido 12; una de $ 5.00 por hacer circular sin el tablero indicador de calles, el coche motor N.º 223, recorrido 13; una de $ 5.00 por hacer circular el coche motor N.º 162, recorrido 17, sin llevar el tablero indicador de calles.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, de acuerdo con lo informado al respecto por el señor Director de Rodados, y porque, además, el Reglamento de Tranvías no hace distingos de especie alguna, opina que debe desecharse el recurso interpuesto.— Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Rodados para que se notifique a la Empresa "La Transatlántica" y demás efectos.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por omisión del tablero indicador de calles. Se confirma.

N.º 1968|922. Gestiones de la Compañía "La Transatlántica", en el sentido de que se revoquen las resoluciones de la Dirección de Rodados, que se refieren a:

Una multa de $ 5.00, que se le impuso por circular el coche motor N.º 213, sin el tablero indicador de calles; una de $ 5.00 que se le impuso por hacer circular el coche N.º 166, sin el tablero indicador de calles; una de $ 5.00, impuesta por hacer circular sin el tablero indicador de calles, el coche motor N.º 163, recorrido 13; una multa de $ 5.00, impuesta por hacer circular sin el tablero indicador, el coche N.º 219; una de $ 5, impuesta por hacer circular sin el tablero indicador el coche N.º 183.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, aludiendo al argumento de la Empresa, de que esa omisión se debió a la circunstancia de que en la pasada huelga le fueron extraviados, entre otros accesorios, muchos tableros de la naturaleza de que se trata, dice que este hecho, de ser cierto, pudo quizá servirle a la Empresa reclamante de fundamento para solicitar la exoneración de la multa durante el movimiento huelguista o poco tiempo después; pero que resulta de todo punto ineficaz, cuando se le invoca luego de transcurrir largos meses de producido dicho movimiento, como en el caso presente.

Por eso y de acuerdo con la Dirección de Rodados, opina que debe desecharse el pedido, haciendo notar, por otra parte, que el recurso de apelación fué interpuesto fuera de tiempo.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Empresa "La Transatlántica" y demás efectos.

Tranvías. Multas a "La Comercial" por insuficiencia en la circulación. La Dirección de Rodados determinará su monto.

N.º 980|920. Nota de la Dirección de Rodados solicitando del H. Concejo que imponga las sanciones correspondientes a la "Sociedad Comercial de Montevideo", por insuficiencia de circulación de tranvías en las líneas 51 y 53 y llamando la atención sobre los inconvenientes de horario mínimo.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico, dice que, como la cuestión relativa a los horarios ha sido ya resuelta, sólo se referirá a las irregularidades denunciadas, manifestando que el H. Concejo debe imponer por ello una multa cuyo monto se servirá determinar. —Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco vuelva a la Dirección de Rodados para que estime el monto de la multa que corresponde a la "Sociedad Comercial de Montevideo".

Tranvías. Multas a "La Comercial" por insuficiencia en la circulación. La Dirección de Rodados determinará su monto.

N.º 980|920. Nota de la Dirección de Rodados comunicando que, de una inspección realizada, resultó deficiente el número de wagones puestos en circulación en el recorrido de la sección Reducto, de la "Sociedad Comercial de Montevideo".

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, entiende que sería del caso aplicar la multa correspondiente, cuyo monto el H. Concejo determinará. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Rodados para que estime el monto de la multa que corresponde aplicar a la "Sociedad Comercial de Montevideo".

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por insuficiencia en la circulación. La Dirección de Rodados determinará su monto.

N.º 980|920. Nota de la Dirección de Rodados comunicando que ha podido observar deficiencia de coches en las líneas 14, 15 y 22 de "La Transatlántica".

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, entiende que sería del caso aplicar la multa correspondiente, debiendo el H. Concejo fijar el monto de la misma.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Rodados para que estime el monto de la multa que corresponde aplicar a la Compañía "La Transatlántica".

Tranvías. Multas a "La Comercial" por supresión de viajes. Se confirman.

N.º 980|920. Gestión de la sociedad "La Comercial de Montevideo" en el sentido de que se le exonere del pago de cinco multas, cuyo total asciende a 160 pesos, que le impuso la Dirección de Rodados, por supresión de viajes en varias líneas.

El miembro informante de la Comisión de Tranvías y Tráfico, señor Batlle Pacheco, entiende con la Dirección de Rodados, que no es razón bastante la invocada por la Empresa, de que esas infracciones fueron provacadas "por las dificultades con que tiene que luchar para llenar sus servicios". Opina, en consecuencia, que debe confirmarse la resolución apelada.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el señor Batlle Pacheco, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la "Sociedad Comercial de Montevideo" y demás efectos.

Tranvías. Multa a "La Comercial" por deficiencia de servicios. Se confirma.

N.º 980|920. Nota de la Dirección de Rodados por la cual denuncia deficiencias de servicios tranviarios en diversas líneas de "La Comercial" y aconseja que se aplique una multa de 50 pesos. Hace resaltar, además, la ineficacia del horario mínimo.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco dice que resuelta, como está, la cuestión de los horarios, sólo se pronunciará sobre la multa, opinando que corresponde confirmarla.— Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal Batlle Pacheco, impónese una multa de $ 50.00 a la sociedad "La Comercial de Montevideo"; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multa a "La Comercial" por deficiencias en el servicio. La Dirección de Rodados determinará su monto.

N.º 980|920. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Dirección de Rodados sobre graves insuficiencias de servicios constatados en la Sección Unión y Maroñas de "La Comercial", que no sólo no fueron subsanados, no obstante las notificaciones hechas, sino que se extendieron a la Sección Pocitos.

El señor Batlle Pacheco miembro informante de la Comisión de Tranvías y Tráfico, entiende que la Empresa se ha hecho acreedora a una multa, cuyo monto el H. Concejo determinará.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Rodados para que estime el monto de la multa que corresponde aplicar a la sociedad "La Comercial de Montevideo".

El doctor Arturo S. Gandolfo. Levantada actitud del Concejal señor César Batlle Pacheco.

El señor Batlle Pacheco manifiesta que desea dejar constancia de la actividad e idoneidad evidenciadas por el empleado municipal doctor Arturo S. Gandolfo, en el desempeño de las tareas que dentro de la Secretaría del Concejo se le han encomendado, pues debido a esas condiciones la Comisión de Tranvías y Tráfico ha encontrado grandemente facilitado el estudio de numerosos y complicados asuntos pendientes de resolución y relacionados con las empresas de tranvías.

Agrega el señor Batlle Pacheco que, habiendo antes aconsejado la aplicación de medidas de índole disciplinaria respecto a dicho funcionario, consideraba ahora un acto de justicia poner de relieve las



cualidades de laboriosidad y competencia evidenciadas.

Se resuelve dejar constancia en acta de las manifestaciones del señor Batlle Pacheco.

Tranvías. Multa a "La Transatlántica" por deficiencia en los servicios. Se confirma.

N.º 4464|921. Expedientillo relacionado con una multa de $ 20 que la Dirección de Rodados impuso a la Empresa "La Transatlántica", por deficiencias en los servicios tranviarios de los recorridos números 8 y 14.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados, opina que la causal invocada por la Empresa no es atendible y que, por lo tanto, la multa aludida debe mantenerse. Por lo demás, estando ya resuelta la cuestión de los horarios, considera inoficioso pronunciarse sobre este particular.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Compañía "La Transatlántica" y demás efectos.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por irregularidades en los servicios. Se confirman.

N.º 980|920. Gestión de "La Transatlántica" recurriendo de dos multas de $ 50 cada una, que le impuso la Dirección de Rodados por irregularidades en los servicios tranviarios de los recorridos N.º 4 y 5.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, dice que, dado que la Empresa, lejos de fundar su pedido de exoneración, confesó las faltas aludidas y, dado además, que no las había corregido, a pesar de habérsele intimado con anterioridad, es de opinión que debe mantenerse la resolución. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal Batlle Pacheco mantiénese la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Compañía "La Transatlántica" y demás efectos.

Tranvías. Multa a "La Comercial" por no hacer llegar un coche a su destino. La Dirección de Rodados determinará su monto.

N.º 980|920. Gestión de "La Comercial" apelando de una multa de $ 70.00 que le impuso la Dirección de Rodados porque, según el Inspector Municipal, el coche motor N.º 147, con acoplado N.º 1014 de la línea 53, no llegó a su destino el día 22 de julio ppdo., sino que fué entrado a la estación, cosa esta que la Empresa califica de incierta.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, entiende con la Dirección de Rodados, que los documentos presentados no tienen fuerza probatoria alguna por emanar de la misma parte que los invoca y siendo cierto que los coches aludidos llevaban el letrero de "Estación", aún cuando hubieran llegado a su destino, debe confirmarse la multa, pues ese letrero impidió que muchas personas hicieran uso de los coches, con lo que se dejó de cumplir el horario.— Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal Batlle Pacheco, vuelva a la Dirección de Rodados para que estime el monto de la multa que corresponde aplicar a la sociedad "La Comercial de Montevideo".

Tranvías. Multa a "La Comercial" por no hacer llegar un coche a su destino. Se confirma.

N.º 980|920. Gestión de "La Comercial" en el sentido de que se deje sin efecto una multa de pesos 25.00 que le impuso la Dirección de Rodados por no haber hecho llegar a su destino un coche de turno del recorrido 49.

El señor Batlle Pacheco miembro informante de la Comisión de Tranvías y Tráfico, dice que la Empresa argumenta que esta multa había quedado sin efecto por resolución del H. Concejo de fecha 13 de agosto de 1920. Pero como el texto de la resolución citada se refiere a las multas "últimamente aplicadas", abriga dudas de si ella puede alcanzar a una multa impuesta el 7 de julio, es decir, con una antelación de más de un mes y, en consecuencia, entiendo que el H. Concejo deberá pronunciarse al respecto.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal Batlle Pacheco, confírmase la multa de $ 25.00; vuelta a la Dirección de Rodados para que notifique a la sociedad "La Comercial de Montevideo" y demás efectos.

Tranvías. Multa a "La Transatlántica" por alterar el punto de partida de un coche. Se confirma.

N.º 430|921. Gestión de la Empresa "La Transatlántica" solicitando exoneración de una multa de $ 10.00, que la Dirección de Rodados le impuso por hacer salir los coches obreros de la línea 23, de la Academia Militar, en lugar del punto de unión de las Avenidas Aldea y Garibaldi.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco, dice que la Empresa referida solicitó exoneración de esa multa, argumentando que, debido al fallecimiento del Jefe de Tráfico, no puede precisar por cuáles circunstancias no ha cumplido la disposición de que se trata. Opina, con la Dirección de Rodados, que esa causal no es razón bastante para eximirla de la multa impuesta y, en consecuencia, que corresponde confirmarla. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Empresa "La Transatlántica" y demás efectos.

Edificación en Edison y Avenida de las Instrucciones. Prohibición. Se confirma.

N.º 2758|922. Gestión de don Juan Rodríguez, en el sentido de que se reconsidere una resolución del H. Concejo, denegándole permiso para ampliar una construcción de su propiedad, sita en la calle Edison esquina Avenida de las Instrucciones.

La Comisión de Obras Municipales opina que corresponde confirmar la resolución apelada, en virtud de que las construcciones del recurrente serían emplazadas en la zona gravada por el retiro de 10 metros que establece el artículo 1.º de la ley de 19 de enero de 1916.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la reso-

lución apelada por el señor Juan Rodríguez; vuelva a la Dirección de Obras Municipales, notifíquese al interesado y demás efectos.

Fraccionamiento en solares al Sud del arroyo Miguelete. Se autoriza

N.º 3033|922. Gestión de don Mario E. Percovich, a nombre de don Teófilo Sánchez, para que se le autorice a subdividir en solares un terreno sito al sud del Arroyo Miguelete, según croquis que acompaña.

La Comisión de Obras Municipales, teniendo en cuenta que ya en un caso análogo se autorizó un fraccionamiento en solares sin expropiar la faja afectada por el ensanche de la Avenida Larrañaga, opina que puede adoptarse el mismo temperamento para los terrenos del señor Sánchez y, en vista del tiempo transcurrido, aceptar, asimismo, la subdivisión en la forma proyectada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Edificación en la Avenida Larrañaga. Se deniega

N.º 4079|922. Gestión de los señores Rumasa Hnos. en el sentido de que se les autorice a efectuar refacciones en el edificio de su propiedad Camino Larrañaga número 356.

La Comisión de Obras Municipales dice que, en vista de que las ampliaciones que en el edificio se piensan realizar, serían ubicadas en la zona de servidumbre que establece la ley de 19 de diciembre de 1919, es de opinión que no debe concederse el pedido formulado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los señores Rumasa Hnos., vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. Administración General de propiedades raíces.

N.º 1362|922. Proyecto de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, sobre administración general de los bienes raíces de la Municipalidad.

La Dirección de Contaduría manifiesta que, sin entrar a considerar las ventajas o desventajas que pueda ofrecer este proyecto y atento a que en él se modifica la Ley de Presupuesto vigente, considera que se requiere la aprobación de la H. Asamblea Representativa Departamental.— Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Carnicería en el Camino Maldonado. Se autoriza su instalación

N.º 4604|921. Gestión de don Rosario Somma para que se le autorice a establecer un puesto de carne en el Camino Maldonado, a unos 70 metros de la curva de Maroñas.

La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se conceda el pedido formulado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Rosario Somma para establecer un puesto de carne en el Camino Maldonado; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Lope de Vega. Se autoriza su instalación

N.º 4604|921. Gestión del señor José Borelli para que se le autorice a establecer una carnicería en la calle Lope de Vega s|n. (Peñarol).

La Comisión de Previsión Social de acuerdo con lo que opina el Concejo Auxiliar de Peñarol, aconseja que se acceda a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor José Borelli para establecer una carnicería en la calle Lope de Vega s|n. (Peñarol); vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Mercado Agrícola. Deterioros del local por la maduración de la fruta. Se consideran inherentes al uso.

N.º 1999|920. Expedientillo relacionado con deterioros que ocasiona en el local del Mercado Central el procedimiento que se emplea para madurar artificialmente las bananas.

La Comisión de Obras Municipales entiende que, de acuerdo con el informe producido por la Dirección de Arquitectura, deben considerarse los deterioros aludidos como inherentes al uso legítimo del inmueble, por parte del arrendatario. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Venta de carne en la faena municipal. Aumento de la Tarifa de venta. Solicitud de los expendedores.

N.º 4463|920. Expedientillo relacionado con la resolución sobre aumento de precio en la tarifa para la venta de carne proveniente de la faena municipal y declaración de los expendedores de ese artículo, señores Bentancor, Sorochiello, Ventre y Fernández de que ellos, no obstante los perjuicios que les irrogara, aceptaban el aumento sin proponerse elevar la tarifa a los carniceros a quienes proporcionan la carne, por considerar que se encontraban en la necesidad de defenderse de la competencia ruinosa que les hacen los abastecedores y carniceros.

La Comisión de Previsión Social produce un extenso y detallado informe, en el cual, y entre otras cosas, dice que los señores Bentancor, Sorochiello, Ventre y Fernández, negándose a aumentar el precio de venta, se han apartado de lo establecido y, por mucha que hubiera sido la competencia, no debieron hacerlo.

Luego, como conclusión, aconseja lo siguiente:

1.º Sea aprobado el presente informe, de manera que sus puntos de vista sobre el asunto sirvan de guía en los procedimientos a seguirse.

2.º Disponga que la Oficina respectiva envíe a la brevedad posible, un estado demostrativo de todos los gastos que origina la faena de las reses, incluyendo los sueldos de los empleados que intervienen exclusivamente en ella y el margen de utilidades que se percibe por la venta de las reses al expendedor.

3.º El estudio y la reglamentación de la venta de las reses en 1|4 con sus precios respectivos.

4.º Que en todos los puestos de carne de las ferias, a excepción de la dominical, la venta sea continuada, esto es, que sea a diario.

5.º Que en los anuncios, reclamos y tarifas de precios de la carne, se



especifique claramente el de cada clase".—Resolución: Apruébase en todos sus puntos el precedente informe de la Comisión de Previsión Social y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para su cumplimiento y demás efectos.

Fotografías en el Parque Rodó. Se autoriza a sacarlas a don J. Vila

N.° 4220|922. Escrito de don Joaquín Vila solicitando permiso para ejercer la profesión de fotógrafo en el Parque Rodó.

La Dirección de Paseos opina que puede concedérsele, imponiéndole al interesado las condiciones que rigen para los casos análogos. —Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable, al señor Joaquín Vila para sacar fotografías en el Parque Rodó; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Kiosco. Se autoriza su instalación en la Playa de los Pocitos

N.° 4221|922. Escrito de don Pedro Gilabert solicitando que se le arriende el kiosco situado al sud del Hotel Pocitos, para instalar en él un baar y confitería.

La Dirección de Paseos informa que puede accederse a lo que solicita, imponiéndosele las mismas condiciones que rigen para los casos análogos. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Pedro Gilabert para instalar un kiosco destinado a baar y confitería en la Playa de los Pocitos; vuelva a la Dirección de Paseos que notifique al interesado y demás efectos.

Piedra. Utilización de la existente en el terreno sito en la calle 18 de Julio, Santiago de Chile, Ejido y Soriano.

Se resuelve autorizar a la Dirección de Obras Municipales para que utilice en la forma que mejor proceda, la piedra existente en el terreno situado en la Avenida 18 de Julio y calles Santiago de Chile, Egido y Soriano. Comuníquese a los efectos indicados.

Escrituración al Municipio del terreno destinado al Palacio Municipal. Reiteración del Mensaje al Consejo Nacional de Administración.

También se resuelve dirigir un mensaje al Consejo Nacional de Administración reiterándole el pedido formulado en mayo 28 de 1920 para que se procediera a la escrituración de la transferencia de dominio, en favor del Municipio, del terreno destinado a Palacio Municipal por ley de 4 de enero de 1915. Al mismo tiempo se resuelve hacer saber que se ha fijado un alquiler mensual de 200 pesos, a contar del mes de noviembre próximo, por los materiales que el Ministerio de Obras Públicas tiene depositados en dicho terreno. Comuníquese a la Dirección de Contaduría y a la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles.

Camino en el Sanatorio de las Damas Católicas. Denuncias de vecinos.

El concejal señor Batlle Pacheco pregunta si la Dirección de Obras Municipales ha informado con respecto a la denuncia formulada por numerosos vecinos de la calle Domingo Hordoñana entre Pedro Trápani y Florencio Castellanos, según la cual se está construyendo un camino dentro del Sanatorio de las Damas Católicas de la quinta de Piñeyrúa, por obreros municipales.

El señor Presidente dice que aún no ha venido el informe escrito de este asunto, pero que ha recibido explicaciones verbales, según las cuales en el lugar de que se trata se hizo un desmonte en plano inclinado, que llegó hasta el interior del establecimiento a que se refiere la denuncia, como ha ocurrido en otras ocasiones con casas de particulares.

Llamado a licitación. Pedido de explicaciones a la Dirección de Obras Municipales.

Por moción del concejal señor Batlle Pacheco se resuelve hacer saber a la Dirección de Obras Municipales que ha llamado la atención del Concejo la demora con que esa oficina procede al llamado a licitación para pavimentos, cuya construcción ha sido resuelta hace tiempo. También se resolvió que la referida Dirección informe al Concejo, a la brevedad posible, sobre los plazos dentro de los cuales estarán prontos los llamados a licitación para las zonas que deben ser pavimentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 1.° de noviembre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Hansen y Fabini, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Dirección de Obras Municipales. Felipe S. Tabárez. Reclamo de sueldos. Se deniega.

N.° 2323|922. Escrito del ex Auxiliar de Obras Municipales don Felipe S. Tabárez, solicitando que le sean abonados los sueldos correspondientes a los cinco meses anteriores a la fecha de su renuncia, motivada por razones de salud, aún cuando no concurriera a sus tareas. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Dirección de Rodados. Multa a don R. Tajes. El porcentaje corresponde a don E. Tarlera. Multa a don R. Goyeneche. Amonestación a don A. Chucarro.

N.° 4064|922. Expedientillo relacionado con una multa impuesta a don Raúl Tajes por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

La Dirección de Rodados aconseja que se resuelva que el porcentaje de dicha multa corresponde al Inspector de Policía señor Tarlera, que fué quien denunció la infracción; y que se apliquen las correspondientes sanciones disciplinarias a los empleados Goyeneche y Chucarro, por las irregularida-



des cometidas en este asunto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, resuélvese que el porcentaje de que se trata, corresponde al Inspector de Policía, señor E. Tarlera. Aplícase una multa equivalente a un día de sueldo al Inspector R. Goyeneche y amonéstese al empleado A. Chucarro, con la prevención de que, en caso de reincidencia se le aplicarán penas más severas. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Sección Acarreos y Vigilancia. Suspensión de los carreros números 2, 8, 24, 25, 51, 73, 79, 81, 82, 85, 93 y 103.

N.º 3231|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales dando cuenta de haber aplicado suspensiones a los conductores de los siguientes carros: 73, 51, 81, 103, 82, 2, 24, 25, 85, 93, 79 y 8. — Resolución: De acuerdo, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Impuestos Municipales. Licencia a don J. Borrás. Cobrador suplente.

N.º 2996|922. Escrito del empleado de Impuestos Municipales don José Borrás, solicitando prórroga de dos meses de licencia con goce de sueldo, en virtud de hallarse enfermo.

El señor Médico Municipal considera conveniente que se acceda a lo solicitado por el señor Borrás, quien sometido a una seria intervención quirúrgica, experimentó una complicación que exige severo tratamiento. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese sesenta días de licencia a contar del 1.º de octubre ppdo., al empleado José Borrás autorízase a la Oficina de los Impuestos Municipales para que utilice los servicios de un cobrador suplente, por ese término, con cuarenta y cinco pesos mensuales y con cargo a la liquidación de la Recaudación número 3; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de su procedencia a sus efectos.

Dirección de Abasto, Mercados y Tablada. Licencia a don M. Baudín. Su jubilación.

N.º 1925|922. Expedientillo relacionado con licencias concedidas al empleado de la Tablada don Manuel Baudín por enfermedad.

El señor Médico Municipal informa que el empleado de referencia se encuentra atacado de una congestión pulmonar a tipo crónico, enfermedad que si cura, será después de una larga evolución. Considera que está imposibilitado para el trabajo y que debe acogerse a los beneficios de la jubilación. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédese una última licencia de dos meses, con goce de sueldo, al empleado Manuel Baudín, a fin de que se acoja a la ley de Jubilaciones; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don E. Castelnuovo. Su jubilación.

N.º 1166|922. Expedientillo relacionado con licencias concedidas al Vigilante de Obras Municipales don Emilio Castelnuovo, por enfermedad.

El señor Médico Municipal informa que el aludido se encuentra atacado de una afección hepática que no le permitirá ya, volver a sus tareas. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese una última licencia de dos meses al empleado Emilio Castelnuovo, para que se acoja a la ley de Jubilaciones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don D. Amanovich

N.º 2254|922. Gestión del peón de la División de Niveles y Calzadas don Daniel Amanovich, en el sentido de que se le concedan 30 días de licencia por enfermedad, de acuerdo con el respectivo certificado del señor Médico Municipal que acompaña. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese treinta días de licencia a contar del 2 de octubre ppdo., al empleado Daniel Amanovich; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Se le encarga formule un proyecto sobre servicios de acarreos.

Se resuelve que la Dirección de Obras Municipales formule un proyecto de modificación del servicio de acarreos, sobre la base de contratación de trabajos.

Gastos de locomoción a don E. Borrazás. Se dejan sin efecto.

Se acuerda dejar sin efecto la resolución del 25 de octubre ppdo., relacionada con los $ 20 mensuales para gastos de locomoción acordados al empleado de la División de Amanzanamiento y Saneamiento don Eduardo Borrazás, resolviendo que se le abonen 25 centésimos por cada notificación que efectúe, y solamente cuando los interesados concurran a pagar en la Tesorería.

Obras de Saneamiento. Apuntador Se designa a don C. M. Brizuela

Se resuelve utilizar los servicios del señor Carlos M. Brizuela como apuntador de las obras de saneamiento, con un jornal diario de pesos 2.20.

Pavimentación de varias calles de los Pocitos. Traspaso del contrato: V. B. Soudriers a la "Geo Nolan Incorporated".

N.º 3474|922. La Compañía Geo E. Nolan Incorporated solicita el traspaso del contrato celebrado con el ingeniero Víctor B. Soudriers sobre pavimentación de hormigón y hormigón armado en varias calles de Pocitos y propone realizar la obra al precio de $ 7.79 el metro cuadrado de hormigón armado, es decir 19 centésimos más bajo que el contratado y 15 años de conservación. — Resolución: Autorízase al traspaso del contrato celebrado con el ingeniero Víctor B. Soudriers con fecha 24 de octubre ppdo. sobre pavimentación de hormigón y hormigón armado en varias calles de Pocitos; acéptase la presente propuesta presentada por la Neo E. Nolan Incorporated; pase a la Dirección de Obras Mu-



nicipales para que notifique a los interesados y en la oportunidad debida formalice el convenio respectivo.

Trazado de calles en terrenos de don P. Zubillaga. Se aprueba

N.° 193|921. Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales se aprueba el trazado de calles en terrenos propiedad del señor Pedro Zubillaga, de acuerdo con el plano levantado por la División de Amanzanamiento y Saneamiento con fecha 18 de octubre próximo pasado.

Dirección de Obras Municipales. Renuncia de don F. S. Tabárez. Se acepta.

Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la Dirección de Obras Municipales don Felipe S. Tabárez.

Concejo Auxiliar del Paso Molino. Inauguración de las obras de saneamiento de esa localidad.

El señor Presidente da cuenta que se le apersonó el Secretario del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, entregándole copia del acta de la sesión del día 19 de octubre ppdo., en la que se dejó constancia de la protesta de ese Concejo Auxiliar en virtud de que el Concejo Departamental no lo invitó al acto inaugural de las obras de saneamiento de esa localidad. Se resuelve declarar que no se toma en cuenta por la forma incorrecta en que ha sido presentada.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia a don J. Castro Varela. Su jubilación.

N.° 1265|922. Se acuerda dejar sin efecto la resolución del 18 de octubre ppdo., declarando cesante por razones de mejor servicio al peón de la División de Limpieza y Transportes don José Castro Varela y se resuelve concederle dos meses de licencia con goce de sueldo a fin de que se acoja a la ley de Jubilaciones.

Corrales de Abasto en Maroñas. Reparaciones

Se autoriza a la División de Arquitectura para que efectúe pequeñas reparaciones en los Corrales de Abasto de Maroñas, utilizando materiales usados que existen en el establecimiento.

Dirección de Obras Municipales. Don M. Marfetán. Se le designa escribiente.

Se designa al señor Mario Marfetán para ocupar el puesto de Escribiente de la Dirección de Obras Municipales.

A las 11 horas y 45 minutos termina la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 3 de noviembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Hansen, Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Badano, se inicia la sesión a las 9 horas y 10 minutos.

Falta con licencia el señor Pittaluga.

Se leen y aprueban sin observaciones las actas correspondientes a los días 18 y 19 de octubre ppdo.

Son considerados los asuntos siguientes:

Patente de Rodados. Pedido de exoneración. Se deniega

N.° 4199|922. Gestión de doña Delia Alvarez maestra de la Escuela de 1.er grado N.° 45, solicitando que se le exonere del pago de patente de rodados a un vehículo de su propiedad, que utiliza como medio de locomoción para trasladarse a la Escuela.—Resolución: No ha lugar, notifíquese y archívese.

Sección Química. Multa a don A. Marañón. Se le exonera

N.° 4171|922. Gestión del señor Alfredo Marañón, establecido con lechería en la Avenida 18 de Julio 1937, para que se le exonere del pago de una multa de $ 20.00 que le impuso la Sección Química, en virtud de haberse hallado en su negocio 36 tabletas de chocolate en mal estado de conservación.

La Sección Química opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado.—Resolución: No obstante lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Alfredo Marañón; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Química. Multa a don V. González. Se mantiene

N.° 4115|922. Gestión del lechero Vicente González para que se le exonere de una multa de $ 20.00 que le impuso la Sección Química, por haber resultado una muestra que le fué extraída, clasificada de "Aguada".

La Sección Química informa que no debe hacerse lugar a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Química. Multa a don T. Rodríguez Pérez. Se le exonera

N.° 4274|922. Gestión del lechero don Tomás Rodríguez Pérez, para que se le exonere una multa de $ 10.00 que le impuso la Sección Química, por haber cambiado de domicilio sin el correspondiente permiso, un reparto de leche. Alega que ese traslado fué debido a que se le dió el desalojo del local que ocupaba.

La Sección Química dice que dada la causal invocada y la de haber el interesado regularizado su situación en el Registro General de Tambos y Lecherías, opina que podría exonerársele de la multa impuesta.— Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Tomás Rodríguez Pérez; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Química. Multa a don A. González. Se le exonera

N.° 4263|922. Gestión del lechero don Aquilino González para que se le exonere del pago de una multa de $ 10.00 que le impuso la Sección Química, en virtud de haber sido



sorprendido expendiendo leche en un vehículo en cuya parte posterior figuraban dos numeraciones distintas.

La Sección Química, en atención a que el interesado ha presentado un nuevo vehículo en buenas condiciones, opina que podría exonerarse la pena impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérese la multa impuesta al señor Aquilino González; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Plantación de árboles en terreno municipal ubicado en el Cerro. Se efectuará en junio de 1923.

N.º 3370|922. Expedientillo relacionado con plantación de árboles en terreno para pastoreo, sito en el Cerro, que fué adquirido al señor Roberto Otto Feller.

La Dirección de Paseos manifiesta que habiendo pasado la estación propicia para practicar plantaciones, cree que deben realizarse esas en el mes de junio del año próximo. — Resolución: De acuerdo, vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Censo y Estadística. Impresión y encuadernación del "Resumen Anual". Se efectuarán por administración.

N.º 3404|922. Expedientillo relacionado con un llamado a licitación para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística, correspondiente al año 1921.

La Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal, manifiesta que no han dado resultado los dos llamados a licitación efectuados, por lo que solicita autorización para contratar el trabajo directamente con la imprenta que ofrezca mayores ventajas. — Resolución: Como se solicita; vuelva a la Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca, a sus efectos.

Registro de Traslaciones de Dominio. Multa al escribano J. P. Turena. Se le exonera.

N.º 4185|922. Gestión del escribano público don José Pedro Turena en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué aplicada por haberse presentado fuera del término legal a inscribir las copias correspondientes a una escritura de cesación de condominio sobre un campo situado en el Durazno, propiedad del doctor Carlos M. Urioste y de la Sucesión de su hermano Santos Juan Angel Urioste.

El Registro de Traslaciones de Dominio aconseja que por equidad se exonere la multa impuesta. Resolución: Visto lo informado, exonérase la multa impuesta al señor escribano don José Pedro Turena; vuelva a la Oficina de Registro de Traslaciones de Dominio a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Plazo acordado para blanqueo y pintura de inmuebles.

N.º 4279|922. Nota de la Dirección de Salubridad comunicando que ha resuelto intimar a los propietarios de inmuebles que requieren blanqueo y pintura, tanto exterior como interior, que procedan a efectuar esos trabajos dentro de un plazo de treinta días.

Dirección de Salubridad. Ejecución de obras. Don J. Mascardi pide prórroga de plazo. Se deniega.

N.º 4168|922. Gestión del señor Juan Mascardi, propietario de la finca situada en la calle Maciel número 1238, en el sentido de que se le conceda un plazo prudencial para realizar varias obras que le fueron intimadas en la mencionada finca, para que se deje sin efecto el desalojo que dentro del plazo de un mes se les ha notificado a los inquilinos de la misma.

La Dirección de Salubridad aconseja que se mantenga lo dispuesto, por hallarse el inmueble de que se trata en estado de abandono.—Resolución: Enterado, archívese.

Dirección de Salubridad. Pide la clausura del Biógrafo "Olivos"

N.º 4240|922. Gestión del señor Carlos R. Romay por la señora Aurora Amaro de Ancel, arrendataria del biógrafo "Olivos", cuyo propietario es el señor Juan J. Tuzó, en el sentido de que se obligue a dicho señor a poner el edificio en condiciones, pues aquél se halla construído sobre un manantial, invadiéndolo las aguas en toda su extensión.

La Dirección de Salubridad aconseja que disponga la clausura del biógrafo "Olivos" hasta tanto se realicen en el local las obras nenesarias y se obligue a los propietarios de predios linderos al terraplenamiento de los mismos a fin de darles desagüe a la vía pública.—Resolución: Informe la División de Arquitectura, con calidad de pronto despacho.

Aguas corrientes en la calle Obligado. El H. Concejo correrá con los gastos.

N.º 4273|922. Gestión del señor Manuel Mariño en el sentido de que el Concejo pague los gastos por colocación de la cañería de aguas corrientes, en la calle Obligado entre Viera y Durazno, la que fué retirada por intimación municipal al efectuarse la apertura de la citada calle.

La Dirección de Obras Municipales, en virtud de que el señor Mariño prueba con documentos que ya existía la cañería, considera que por equidad, debería abonarse los gastos que se originen, los que según presupuesto de la Compañía de Aguas Corrientes ascienden a $ 89.30.— Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita don Manuel Mariño; gírese orden de pago a favor del referido señor por la suma de $ 89.30; comuníquese a Contaduría, notifíquese al interesado y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento.

Terreno de don C. Piaggio. Se ordena su escrituración

N.º 2677|919. Gestión del señor Carlos Piaggio en el sentido de que se abone el precio de un terreno que ha sido expropiado por el Municipio, ubicado en las calles 21 de Setiembre esquina San Salvador. —Resolución: A la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tome nota; hecho, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que le agregue a sus antecedentes.



ESTATUARIA DEL PRADO



Hebe





Fauno Danzante

Fuegos Fatuos



Fauno con Crótalos

Diana de Gabies

Saneamiento del Paso Molino. Se autoriza la adquisición de un nivel "Zeiss".

N.º 974|922. Nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento para invertir $ 175.00 en la adquisición de un nivel "Zeiss" y una mira, que son necesarios para las obras de saneamiento del Paso del Molino.—Resolución: Vista la precedente nota, autorízase a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que invierta hasta la suma de $ 175.00 en la adquisición de un nivel "Zeiss"; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de su procedencia a sus efectos.

Edificios ruinosos. Medidas de precaución y seguridad. El H. Concejo puede decretarlas.

N.º 3879|922. Expedientillo relacionado con el desalojo de los habitantes de la finca situada en la calle Florida esquina Paysandú, que administra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos.

La Oficina de Asuntos Legales manifiesta que de acuerdo con el artículo 7.º del Reglamento Municipal de 20 de febrero de 1889, el Concejo no tiene que recurrir a la vía judicial para adoptar medidas de precaución y de seguridad en presencia de un edificio o construcción que amenace derrumbarse, por lo cual opina que debe dejarse sin efecto la resolución de 13 de octubre ppdo. y pasar estos obrados a la Dirección de Obras Municipales, para que proceda de conformidad con el Reglamento de 1889.—Resolución: Visto lo informado por el Asesor Letrado, téngase su dictamen por resolución; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Puente sobre el arroyo del Cerrito. Devolución de garantía a los contratistas.

N.º 2592|920. Gestión de los señores Quinto Bonomi (hijo) y Francisco Tourreilles, contratistas de la construcción del puente sobre el Arroyo del Cerrito, en el sentido de que se les devuelva la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que habiendo los señores Bonomi (hijo) y Tourreilles dado cumplimiento al Pliego de Condiciones generales, corresponde la devolución de la garantía depositada. — Resolución: De acuerdo con lo infordado, pase a la Dirección de Tesorería para que con conocimiento de la Contaduría devuelva a los señores Quinto Bonomi (hijo) y Francisco Tourreilles, los valores que depositaron con fecha 5 de agosto de 1921, para garantir el fiel cumplimiento del contrato; hecho vuelva y remítase a la Dirección de Obras Municipales.

Adoquinado de la calle Carlos Crocker. Segundo llamado a licitación. En caso de resultado negativo se procederá administrativamente.

N.º 1839|922. Expedientillo relacionado con la construcción del pavimento en la calle Carlos Crocker entre la Avenida 8 de Octubre y calle Avellaneda.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que no se han presentado proponentes a ninguno de los dos llamados a licitación efectuados.— Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación por última vez, por el término de quince días, y en caso de no presentarse proponentes, realice la obra de que se trata por Administración, dando cuenta para comunicarlo a quien corresponda.

Sección Acarreos. Nombramiento de Habilitado de los propietarios de carros.

N.º 3980|921. Expedientillo relacionado con la elección de Habilitado para los propietarios de carros que prestan servicios en la Sección Acarreos de la División de Niveles y Calzadas.

La Dirección de Obras Municipales remite acta y boletas en sobre cerrado de la elección realizada. — Resolución: Vista la precedente actuación, desígnese al señor Agustín Belistri, habilitado de los propietarios de carros que utiliza la Sección Acarreos y Vigilancia; comuníquese a la Contaduría, Tesorería, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Surtidor de nafta en Pereira y Rivera. Se autoriza el traspaso del permiso: don L. C. Pravia a don D. Dallera.

N.º 1518|921. Gestión de don Luis C. Pravia en el sentido de que se le autorice a transferir al señor Dante Dallera el permiso que se le concedió para instalar un surtidor de nafta en la plazuela que forman las calles Pereira y Rivera.

La Comisión de Hacienda dice que no ve inconveniente en que se autorice esa transferencia, siempre que el señor Dallera acepte las condiciones establecidas en el expediente agregado a estas actuaciones por la Dirección de Paseos. —Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Luis C. Pravia para que transfiera al señor Dante Dallera el permiso que le fué concedido para instalar un tanque surtidor de nafta en la plazuela que forman las calles Pereira y Rivera: comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y vuelva a la de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Cerrito y 8 de Octubre. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Rosario Somma para que se le permita establecer una carnicería en la calle Cerrito esquina 8 de Octubre (Barrio Flor de Maroñas).

La Comisión de Previsión Social con la firma discorde del señor Silva y Antuña, opina que no debe accederse al permiso solicitado por el señor Somma para instalar una carnicería en las calles Cerrito y 8 de Octubre, en virtud de que en ese paraje existen tres y ninguna de ellas alcanza a vender una cantidad de reses que permita aplicar con eficacia la tarifa municipal.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicita don Rosario Somma; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que noti-

fique al interesado y demás efectos.

Carnicería. Traslado de la calle Uruguayana 182 a Tapes 1035

N.º 4604|921. Gestión de don Juan Ferrando en el sentido de que se le autorice a trasladar el puesto municipal destinado a la venta de carne sito en la calle Uruguayana 182 a la calle Tapes núm. 1035 entre Agraciada y Jujuy.

La Comisión de Previsión Social dice que no ve inconveniente en que se conceda el permiso solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado autorízase al señor Juan Ferrando para trasladar el puesto municipal sito en la calle Uruguayana 182 a la de Tapes número 1035; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en General Flores 336. Se deniega su instalación

N.º 4604|921. Gestión de don José Ramón Rodríguez en el sentido de que se le permita establecer una carnicería en la Avenida General Flores 336.

La Comisión de Previsión Social con la firma discorde del señor Silva y Antuña, considera que no debe hacerse lugar a lo solicitado, en virtud de que en las inmediaciones del paraje de referencia existen 5 carnicerías, de las cuales la que más vende sólo alcanza a un promedio de 24 reses mensuales.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social, no ha lugar a lo que solicita el señor José Ramón Rodríguez; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en Miguelete y Gaboto. Se deniega su instalación

N.º 4604|921. Gestión de don Luis Ferrer para instalar una carnicería en la calle Miguelete y Gaboto, comprometiéndose a cumplir la tarifa municipal.

La Comisión de Previsión Social informa que en virtud de que en el paraje aludido funcionan 7 carnicerías en un radio de 400 metros, es de opinión que no debe accederse al permiso solicitado

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra de lo aconsejado.— Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicita don Luis Ferrer; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería. Traslado de la calle Joaquín Requena 1350 a la de Rivera 2167.

N.º 4604|921. Gestión de don Ramón Pons para que se le autorice a trasladar la carnicería que tiene establecida en la calle Joaquín Requena 1350 a la calle Rivera 2167.

La Comisión de Previsión informa que no ve inconveniente en que se autorice el traslado aludido.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Ramón Pons para trasladar la carnicería que tiene establecida en la calle Joaquín Requena 1350 a la de Rivera 2167; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en Palmar y Pedro Campbell. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Rodolfo Rodríguez para que se le autorice a instalar un puesto destinado a la venta de carne en la calle Palmar esquina Pedro Campbell.

La Comisión de Previsión Social manifiesta que en vista de lo informado por Abasto y Tabladas no ve inconveniente en que se autorice.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a don Rodolfo Rodríguez para instalar un puesto para la venta de carne en la calle Palmar esquina Pedro Campbell; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Clausura del tambo sito en Gallipoli y Propios. Pedido de derogación.

N.º 1903|922. Gestión de don Pedro Filippe dueño de un tambo sito en la calle Gallipoli y Propios (Cerrito de la Victoria) en el sentido de que se deje sin efecto una resolución de la Dirección de Salubridad disponiendo que se le retire el permiso para comerciar en leche, durante un año, en virtud de ser reincidente.

La Comisión de Previsión Social dice que teniendo en cuenta que el infractor ha oblado el importe de las multas que le fueron aplicadas, es de opinión que, por equidad y como ya se ha hecho otras veces en casos análogos podría accederse a lo solicitado, con la prevención de que si reincide se le aplicarán con todo rigor las prescripciones de la Ordenanza respectiva. —Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto las multas impuestas al señor Pedro Filippi; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Parcela municipal en la calle Charrúa. Se adjudica en venta a don J. Ricci.

N.º 435|922. Gestión de don Juan Ricci en el sentido de que se le adjudique la mitad de un terreno propiedad municipal, proveniente de un camino suprimido, sito a los fondos de su inmueble con frente a la calle Charrúa entre Victoria y Boulevard Artigas. Agrega que el propietario de la otra mitad de dicho terreno don Nicolás Pasiglio, le cede sus derechos.

La Comisión de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se adjudique al señor Ricci la parcela aludida, compuesta de 46 metros 07, al precio de $ 5.00 el metro cuadrado.

Asimismo el señor Pasiglio deberá ratificar en forma ante la Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles, su renuncia a los derechos por la adquisición de la mitad de la fracción de terreno de referencia..

La Comisión de Previsión Social dice que nada tiene que objetar a lo informado por la Comisión de Obras Municipales y en tal virtud cree que corresponde resolver el asunto en la forma que está aconsejado.—Resolución: Visto lo informado, se resuelve adjudicar al señor Juan Ricci una fracción de terreno propiedad municipal compuesta de 46 metros cuadrados 07 centímetros, ubicada con frente a la calle Charrúa entre la de Victoria y Boulevard General Artigas, al precio de $ 5.00 el metro cuadrado; debiendo ratificar en forma



ante la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles su renuncia a los derechos por la adquisición de la mitad de la fracción del terreno de la referencia; pase por su orden a la mencionada Oficina y a la Contaduría para que tomen nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Reglamentación de los Tambos. Conflicto de atribuciones. Nota a la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

N.º 3215|921. Expedientillo sobre una cuestión de atribuciones planteada con motivo de una nota de la Policía Sanitaria Animal en cuanto a la facultad de la Dirección de Salubridad de reglamentar el funcionamiento de los tambos de la ciudad.

La Comisión de Previsión Social dice que está en un todo de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en los precedentes informes de la Dirección de Salubridad y del Asesor Letrado y opina que corresponde dirigir una comunicación a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal concebida en los términos aconsejados por el doctor Arocena en la parte final de su dictamen.—Resolución: De acuerdo con lo informado diríjase la nota del caso a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Reglamentación de licencias y faltas al servicio. Se le encomienda.

N.º 4017|922. Nota del señor Jefe de la División de Limpieza y Transportes expresando que ante las frecuentes licencias por enfermedad del personal obrero presupuestado de la Usina Incineradora de Basuras, es de opinión que en adelante, en lugar de abonar por ese concepto el total de los días de licencia, como se hace ahora, se pague sólo una parte de ellos.

La Comisión de Asuntos Internos considera conveniente que el Director de la Usina Incineradora de Basuras proyecte una reglamentación que corrija en lo posible los inconvenientes que se producen por las continuas faltas al servicio del personal obrero presupuestado. —Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Oficina de Avisos. Se exime a los empleados externos de recaudar en los días domingos y feriados.

N.º 3361|922. Gestión de los empleados con funciones externas de la Oficina de Avisos en el sentido de que no se les obligue a comparecer dos veces diarias a la Oficina y se les exima de la misión recaudadora durante los días domingos y feriados.

La Comisión de Asuntos Internos dice que debe aceptarse el criterio del señor Jefe de dicha Oficina, quien considera que de las modificaciones solicitadas sólo podría aceptarse aquella que se refiere a eximir al personal externo de la recaudación en los días feriados, pues las otras causarían serios inconvenientes, si fueran puestas en práctica.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Reglamentación de la Sección de Proveeduría y Almacenes. Debe cumplirse.

N.º 2945|920. Expedientillo relacionado con adquisiciones de artículos diversos efectuadas por la Casa de Desinfección directamente en lugar de hacerlo por intermedio de la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos señor Silva y Antuña cree que en los casos en que se compren artículos especiales, como son los útiles de la Casa de Desinfección y otras reparticiones técnicas del Municipio esas compras deben hacerse directamente por las mismas, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

Los señores Badano y Batlle Pacheco, miembros de la aludida Comisión, dicen que aprobado y puesto en vigor el reglamento que rige las relaciones entre la Oficina de Proveeduría y las otras dependencias, y en el bien entendido que esa reglamentación se cumple con toda severidad, aconsejan el archivo de este expediente. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Asuntos Internos, archívese.

Espectáculos Públicos. Multas al Teatro Urquiza. Se le exoneran

N.º 4435|921. Expedientillo relacionado con seis multas impuestas a la Empresa del Teatro Urquiza, de las cuales solicita exoneración.

La Comisión de Asuntos Internos dice que ha estudiado este expediente y, si bien cree que con arreglo al Reglamento cabe la aplicación de estas multas, es de opinión que, por equidad y teniendo en cuenta los momentos difíciles por que están pasando las empresas teatrales, se podría hacer remisión, por esta vez, de dichas multas.— Resolución: De acuerdo con lo informado, déjese sin efecto las multas a que se refieren estas actuaciones; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multas a don E. Minoli y S. Pereyra. Se les exonera.

N.º 1027|922. Expedientillo relacionado con multas impuestas al señor Enrique Minoli propietario del automóvil matriculado con el N.º 5233 y al chauffeur del mismo don Segundo Pereyra Mantini, por infracción al artículo 13 de la Ordenanza General de Tráfico.

El señor Silva y Antuña miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías, comparte la opinión de la Dirección de Rodados en el sentido de que se mantenga la pena impuesta al chauffeur y se exonere por equidad y teniendo en cuenta las razones invocados la impuesta al señor Minoli.

El señor Batlle Pacheco entiende que en el presente caso si bien son atendibles las excusas dadas por el propietario del vehículo y ellas pueden conducir a una resolución de equidad, también lo son las expuestas por el chauffeur las cuales llevan en sí el valor que les presta la buena conducta observada en nueve años de profesión. Por estas razones se inclina a la exoneración de las multas.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle

Pacheco, déjanse sin efecto las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Demichelli. Se le exonera

N.° 598|922. Gestión del chauffeur de la Asistencia Pública don Antonio Demichelli para que se le exonere de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que teniendo en cuenta las manifestaciones de la Dirección de Rodados, la cual establece que se trata de un conductor que, ejerciendo la profesión desde el 22 de julio de 1911, es ésta la primera infracción que registra, cree se podría dejar sin efecto la multa reclamada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta, vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Patente de Rodados. Don I. Benítez pide revalidación de la expedida en el Departamento de Canelones.

N.° 4868|921. Gestión de don Isabelino Benítez en el sentido de que se considere válida para el Departamento de Montevideo la patente del automóvil de su propiedad empadronado con el N.° 34,935, que se le expidiera en el Departamento de Canelones.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Silva y Antuña, entiende que habiendo el recurrente abonado la patente respectiva en el Departamento de Canelones, donde tuvo que residir, el Concejo, por equidad, debe revalidarla para el Departamento de Montevideo y sin que en ningún caso pueda esto servir de precedente.

El señor Batlle Pacheco miembro de la aludida Comisión considera conveniente que antes de resolverse este asunto la Dirección de Rodados informara respecto al valor de la patente que corresponde abonar al interesado en esta Capital.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal Batlle Pacheco vuelva a la Dirección de Rodados a los fines indicados.

Tranvías. Deficiencias subsanadas

N.° 3579|921. Expedientillo relacionado con una denuncia del diario "La Defensa" en la que se dice que a un tranvía de la Sección Pocitos en el que viajaban 15 o 20 pasajeros y que venía en dirección al centro se le puso la tablilla de "para obreros" al llegar a la estación, obligándose a algunos abonados a pagar boleto o en su defecto a descender del coche.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que como la Dirección de Rodados ha venido subsanando deficiencias en los servicios tranviarios es de opinión que corresponde el archivo de estos obrados.—Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por falta de tablero indicador. Se confirma.

N.° 1968|922. Gestión de "La Transatlántica" en el sentido de que se le exonere de una multa de $ 5.00 que le impuso la Dirección de Rodados por no llevar el tablero indicador de calles el coche motor N.° 214 del recorrido 19.

La Comisión de Tráfico y Tranvías manifiesta que de acuerdo con la Dirección de Rodados, opina que debe desecharse el recurso interpuesto, haciendo notar por otra parte, que el recurso de apelación fué interpuesto fuera de tiempo.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Carnicería en el barrio "Costa del Mar". Desistimiento

N.° 4604|921. Escrito de don Delmiro A. Despeireaux manifestando que desiste de su propósito de instalar una carnicería en el barrio Costa del Mar, como solicitara. La Comisión de Previsión Social es de opinión que corresponde devolver estos antecedentes a la Dirección de Abasto y Tabladas para su archivo.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para su archivo.

Carnicería en la calle General Freire. Se deniega su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don Raúl Lemos en el sentido de que se le permita establecer una carnicería en la calle General Freire esquina Pampas.

La Comisión de Previsión Social con la firma discorde del señor Silva y Antuña, opina que en virtud de que en ese paraje existen ya 6 carnicerías y ninguna de ellas se acerca al promedio de venta que permite aplicar con éxito la tarifa vigente, no debe concederse el permiso que se solicita.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicita don Raúl Lemos; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Ordenanza sobre venta y depósito de kerosene del 22 de marzo de 1921. Modificación del artículo 1.°.

N.° 236|922. Expedientillo formulado por la Sección Substancias Alimenticias de la División de Análisis de la Dirección General de Aduanas, para la venta y almacenamiento de kerosene en el Departamento de la Capital, [illegible] el Ministerio de Hacienda, a efecto de que el H. Concejo quiera apreciar la cuestión que en él se plantea.

La Comisión de Previsión Social dice que al modificarse la Ordenanza sobre venta y depósito de kerosene de 22 de marzo de 1921, no se tuvo en cuenta que con fecha anterior o sea el 16 de mayo de 1921, se había resuelto aprobar el pedido formulado por el Ministerio de Industrias en el sentido de rebajar de 40° a 25° centígrados de acuerdo con la prueba cerrada del aparato "Abel" la graduación de kerosene. En consecuencia corresponde que se comunique al Ministerio de Industrias y se pasen estas actuaciones a la Dirección de Obras Municipales a los efectos correspondientes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, modifícase el artículo 1.° de la Ordenanza de 22 de marzo de 1901, en la siguiente forma:

"Artículo 1.° A los efectos de " los Decretos del Poder Ejecuti-



"vo de 14 de enero de 1901, y del "Consejo Nacional de Adminis- "tración, de 15 de abril de 1921, "se considerará como suficiente- "mente refinado todo kerosene cu- "yo punto de inflamación (flash "point) no sea menor de 25° centí- "grados (77° Fahrenheit), de "acuerdo con la prueba cerrada "Abel"."

Publíquese; comuníquese al Ministerio de Industrias y pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Local municipal en Rivera número 525. Reparación para instalar una carnicería.

N.º 27781. Expedientillo relacionado con la disponibilidad de un local municipal sito en la calle Rivera número 525.

La Comisión de Previsión Social considera conveniente disponer que por la División de Arquitectura se practiquen en el local aludido las reparaciones que es menester para dejarlo en condiciones de instalar en él un puesto destinado a la venta de carne. En caso de resolverse así la Comisión indicaría la clase de obras que es necesario practicar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la División de Arquitectura a sus efectos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Instalación de un piquete del Cuerpo de Bomberos en esa localidad. Nota al Ministerio del Interior.

N.º 2483|921. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión solicitando que el H. Concejo haga las gestiones del caso ante el Ministerio del Interior, para conseguir que se instale un piquete del Cuerpo de Bomberos en aquella localidad.

La Comisión de Previsión Social cree conveniente que esta nota sea transcripta al Ministerio del Interior para que se sirva tomarla en consideración, y al mismo tiempo volver este expedientillo al Concejo Auxiliar de la Unión para el conocimiento del trámite que se le ha dado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase la nota del caso al Ministerio del Interior y vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión para su conocimiento.

Mercado Agrícola. Desalojo de los locales en que existan Baars

N.º 501|920. Expedientillo relacionado con la resolución que dispone el desalojo de los locales para Baar sitos en el Mercado Agrícola.

La Comisión de Previsión Social dice que en virtud de haber vencido con exceso el plazo acordado a los propietarios de Baar ubicados en el Mercado Agrícola, para proceder a su desocupación, opina que deben volver estas actuaciones a la Dirección de Abasto y Tabladas a fin de que intime el desalojo de dichos locales. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Previsión Social.

Mercados. Radio prohibitivo. Pedido de restablecimiento. Reglamentación.

N.º 4050|922 Gestión de locatarios del Mercado Central solicitando el restablecimiento riguroso del radio prohibitivo de Mercados, especialmente para la venta de fruta y verduras, radio que consideran anulado con la aplicación que se viene dando al artículo 35 de la Ordenanza de 3 de setiembre de 1903, que permite a los comercios de los alrededores de los Mercados Municipales anexar el ramo de verduras y frutas convirtiéndose luego este factor accesorio en principal.

La Comisión de Previsión Social reproduce algunas consideraciones de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, en las que después de estimar que los comercios aludidos funcionan legalmente, propone que se establezca lo siguiente: "el límite mínimo permanente de un mil pesos para todos los comercios que quieran anexar la venta de artículos similares de mercados, y acordar a los existentes un plazo improrrogable de seis meses para colocarse en las condiciones referidas, fijándose como radio, el mismo establecido para los ambulantes, en el artículo 39 de la Ordenanza precitada, sin otra modificación que el límite Oeste que sería la calle Zabala (ambas aceras)".

Aconseja que se resuelva en consonancia con el informe de la Dirección de Abasto y Tabladas. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social, se resuelve ampliar la Ordenanza de 3 de setiembre de 1912, en la parte referente a la venta de los artículos de consumo, similares a los expendidos en los Mercados Municipales, en la siguiente forma: "Establécese el límite mínimo permanente de un mil pesos ($ 1,000) para todos los comercios que quieran anexar la venta de artículos similares de Mercados.

Acuérdase a los existentes un plazo improrrogable de seis meses, para colocarse en las condiciones referidas, fijándose como radio el mismo establecido para los ambulantes en el artículo 39 de la referida ordenanza, sin otra modificación que el límite Oeste, que sería la calle Zavala (ambas aceras).

Publíquese y vuelva a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, para su cumplimiento y demás efectos.

Desertor japonés. Nota al Ministerio del Interior

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que se ha hecho pública la noticia de que, por error, ha sido detenido por la policía un desertor japonés, con el propósito de acceder al pedido formulado por el Ministro de Japón, a fin de reintegrarlo a la escuadra de la que se separó. Considera que no debe privarse de la libertad a esa persona, que no ha cometido en nuestro país ninguna falta y que no se está obligado a entregar por obra de tratado alguno de extradición. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 54, inciso 13, apartado C de la ley de gobiernos locales, que establece que corresponde a éstos velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del departamento reclamando ante los Poderes Públicos la observancia de las leyes que lo tutelan, propone que el Concejo de Administración de Montevideo se dirija al Ministerio del Interior, interesándose por la situación de la persona aludida. El señor Silva y Antuña adhiere a la moción del señor Batlle. El H. Concejo resuelve de conformidad.

Personal obrero. Las reparticiones municipales deben pasar semanalmente a su respecto una comunicación a la mesa del H. Concejo.

Pregunta el concejal señor Batlle Pacheco si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo sobre propuesta a la Mesa, del personal obrero por parte de las oficinas municipales. Como algunas reparticiones no han comunicado nada a ese respecto, se resuelve reiterar la circular anterior, llamando la atención de las dependencias que no han cumplido debidamente lo ordenado y estableciendo que, aún cuando no se hayan producido bajas en el personal obrero, todos los sábados deben dar cuenta a la Mesa de la situación de dicho personal.

Pavimentación de la calle Monte Caseros. Llamado a licitación

Se resuelve llamar a licitación para la pavimentación de la calle Monte Caseros, en la parte de dicha calle que ya haya sido objeto de estudio por la Dirección de Obras Municipales.

Bulevar Artigas. Su continuación. Desmontes y alquitranamiento

Se acuerda hacer saber a la Dirección de Obras Municipales que debe dar comienzo a las obras de demolición que sean necesarias para continuar el Bulevar Artigas y a la ejecución del macadam alquitranado correspondiente. Desde el *rond-point* al Norte se hará una sola calzada igual a la existente a la altura de las calles Canelones y Rivera. Estas obras serán iniciadas de inmediato, por administración. Entretanto la Dirección de Obras Municipales hará los estudios previos que sean indispensables para el llamado a licitación que oportunamente se hará, a fin de proseguir los trabajos iniciados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 6 de noviembre de 1922

Con asistencia de los señores Batlle Pacheco, Badano, Silva y Antuña y Pittaluga, presidiendo este último, se inicia la sesión a las 9 horas y 30 minutos.

Faltan con aviso los señores Fabini y Ponce.

No se leen actas de las sesiones anteriores.

Fueron considerados los asuntos que se pasa a consignar.

Desertor japonés. Es puesto en libertad. Suspensión del envío de la nota ordenada.

El señor Pittaluga da cuenta de que no se remitió al Poder Ejecutivo la nota dispuesta en la sesión anterior, referente a la libertad de un ex marinero japonés, en virtud de haber tenido conocimiento, la Mesa, de que dicho ex marinero había sido puesto en libertad.

Club Ciclista. Campeonato de velocidad. Se autoriza

N.º 3844|922. Gestión del Club Ciclista "Audax" en el sentido de que se le permita realizar el día 12 del corriente, el Campeonato Social de Velocidad, el que se efectuará en la Rambla Presidente Wilson.—Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Jefatura de Policía y pase a la Dirección de Rodados para su conocimiento y demás efectos.

Adquisición de la quinta de la Sucesión Pérez. Apelación de don S. Garavagno. Se concede.

N.º 985|919. Gestión del señor Santiago Garavagno, en el sentido de que se le conceda recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa, por cobro de honorarios en el asunto de la quinta de la Sucesión Pérez, los que le fueron denegados por resolución del Concejo del 13 de octubre ppdo.—Resolución: Agréguese los antecedentes y remítase con nota a la H. Asamblea Representativa.

Revoque de las fachadas de las Iglesias del Cerro y de la Unión. Se mantiene lo resuelto.

N.º 4791|921. Gestión de los señores Elzeario Boix y Román Berro, Arquitecto Asesor del Arzobispado y Arquitecto director de las obras de la Iglesia parroquial del Cerro respectivamente, en el sentido de que se reconsidere la resolución por la que se les obliga a proceder dentro de un plazo perentorio, al revoque de las fachadas de las iglesias de las Villas del Cerro y de la Unión. — Resolución: En vista de que las razones expuestas por los recurrentes no justifican que se modifique el criterio sostenido por la División de Arquitectura según el cual pueden ejecutarse en el estado actual de las construcciones las obras intimadas, no ha lugar a lo que solicita; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Comisión Pro Fomento de la Escuela de 2.º Grado número 31. Pedido de cooperación. No se hace lugar.

N.º 4341|922. Gestión de la Comisión Pro Fomento de la Escuela Pública de 2.º Grado número 36 de Millán, en el sentido de que el Concejo coopere a una rifa efectuada a beneficio de dicha escuela, con el importe de los derechos abonados.

El señor Batlle Pacheco declara que en su concepto y con carácter general, debe concluirse con estas contribuciones que desvirtúan lo dispuesto por la Ley. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Espectáculos Públicos. Se la autoriza a adquirir una máquina de escribir.

N.º 4336|922. Nota de la Inspección General de Espectáculos Públicos solicitando autorización para adquirir de la Casa Crocker y Cía. una máquina de escribir con su correspondiente mesa y silla, lo que originaría un gasto de pesos 190. — Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Contaduría a la Inspección General de Espectáculos Públicos y pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Junta Electoral. Pide urnas depositadas en la Administración de Limpieza y Transportes y reparación de las mismas. Se ordena su entrega.

N.º 3986|922. Expedientillo iniciado por la Junta Electoral en el



que dicha Corporación, solicita el arreglo de urnas que se hallan depositadas en la División de Limpiezas y Transportes. — Resolución: Vuelva a la Junta Electoral de Montevideo expresándole que las urnas de la referencia se encuentran a su disposición y que el Concejo no se puede hacer cargo del arreglo de las mismas.

Junta Electoral. Remite para su pago una cuenta de luz eléctrica. Se devuelve.

N.º 4286|922. La Junta Electoral remite para su pago una cuenta de la Usina Eléctrica, que asciende a $ 330.73, por servicio de alumbrado en dicha Repartición. — Resolución: Vuelva a la Junta Electoral de Montevideo, manifestándole que no corresponde al Concejo el pago de esta clase de gastos.

Dirección de Rodados. Multa a don D. Jaunsolo. Se declara prescripta.

N.º 2952|922. Expedientillo relacionado con una multa que asciende a $ 5, aplicada por la Dirección de Rodados, al conductor del automóvil matriculado con el número 927 don Domingo Jaunsolo.

El Asesor Municipal, informa que habiendo sido cometida la infracción en 12 de diciembre de 1920, la falta cometida por el señor Jausolo está prescripta según el artículo 101 del Código Penal.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Biógrafo "Rosicler". Se le exonera.

N.º 3081|922. Gestión de los señores Aguirre y C.ª propietarios del Biógrafo "Rosicler", en el sentido de que se les exonere de una multa de $ 20 que les fué aplicada por la Inspección General de Espectáculos Públicos.

La Dirección de Obras Municipales, eleva el expediente con informe de la Inspección General de Espectáculos Públicos, en el que se aconseja la exoneración de la multa impuesta, en atención a ser ésta la primera falta en que incurren los señores Aguirre y Cía. — Resolución: Visto lo informado, exonérase la multa impuesta al propietario del Biógrafo Rosicler; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para que notifique al interesado y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Solís por infracción a la ordenanza sobre abonos. Se exonera.

N.º 4334|922. Nota de la Inspección General de Espectáculos Públicos referente a 3 infracciones a la Ordenanza sobre "Anuncio y Apertura de Abonos", cometidas por la Empresa del Teatro Solís, con las funciones de los días 24, 27 y 30 de octubre ppdo., aconsejando que se aplique a la Empresa mencionada una multa por la falta cometida, cuyo monto deberá fijar el Concejo, dado que no se hallan especificadas en dicha ordenanza, las penalidades correspondientes. —Resolución: Resultando de la presente actuación, que no han sido repetidas en funciones de abono las obras dadas en representaciones extraordinarias, exonérase de multa por la función realizada en el "Teatro Solís" los días 24, 27 y 30 de octubre último; vuelva a la Inspección de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Higiene de la vía pública. Pedido de cooperación a la Policía

N.º 4042|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes indicando la necesidad de que se dicten medidas tendientes a evitar que se arrojen basuras a la vía pública, a fin de contribuir al mantenimiento de la limpieza de la ciudad.

La Dirección de Salubridad informa que dispondrá que los señores Comisarios de Salubridad, intensifiquen la vigilancia, para evitar que en lo sucesivo se repitan los hechos denunciados, y cree conveniente solicitar la cooperación de la Jefatura de Policía en ese sentido. — Resolución: Visto lo informado, diríjase nota a la Jefatura de Policía solicitando su cooperación para evitar que se arrojen papeles o desperdicios a la vía pública y vuelva a la División de Limpieza y Transportes para su conocimiento.

Licitación. Hornos Incineradores. Aceptación de la propuesta de don J. A. Casterés.

N.º 499|921. Expedientillo relacionado con el llamado a licitación para la construcción de tres nuevas baterías en la Usina Incineradora de Basuras.

La División de Arquitectura aconseja que se acepte la propuesta de don Juan A. Casterés por la suma de $ 67,389 en virtud de ser la más baja de las seis propuestas presentadas. — Resolución: Vista la precedente actuación relacionada con el llamado a licitación pública para la construcción de tres baterías como ampliación de los Hornos Incineradores de Basura y atento a lo informado por la División de Arquitectura aconsejando la aceptación de la propuesta del señor Juan A. Casterés por ser la más conveniente, se resuelve: 1.º Aceptar la propuesta formulada por el señor Juan A. Casterés para la construcción de tres baterías para los Hornos Incineradores de Basura, por la suma de $ 67,389. 2.º Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Arquitectura para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Mercado Agrícola. Pedido de los arrendatarios sobre suspensión de procedimiento en el cobro de impuestos. Se desecha.

N.º 4210|922. Gestión de los arrendatarios del Mercado Agrícola en el sentido de que se suspenda el procedimiento que se sigue contra ellos por el cobro de impuestos municipales, hasta tanto la Asamblea Repreesntativa no resuelva el asunto sobre exoneración de los mencionados impuestos.

La Oficina de los Impuestos Municipales, aconseja que no se haga lugar al pedido formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita; vuelva a la Oficina de Impuestos Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Carnicería en la calle Jaime Zudáñez. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Emilio J. Mazza para que se le permita establecer una carnicería en la



calle Jaime Zudañez esquina Pedro F. Berro.

La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se conceda el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Emilio Mazza para establecer un puesto para la venta de carne en la calle Jaime Zudañez esquina Pedro Berro; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Miguel Barreiro. Se deniega su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de los señores Tarditti Hnos. para que se les permita instalar una carnicería en la calle Miguel Barreiro entre B. Blanco y A. Chucarro.

La Comisión de Previsión Social, con la firma discorde del señor Silva y Antuña, dice que no es posible otorgar el permiso solicitado, porque en ese paraje aludido ya existen cuatro carnicerías y precisamente la más próxima sólo expende diez reses mensuales. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicitan los señores Tarditti Hnos., vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Carnicería en Millán número 301b. Se deniega su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don Antonio Ribeiro para que se le permita instalar una carnicería en el Camino Millán núm. 301b.

La Comisión de Previsión Social, con la discordancia del señor Silva y Antuña, opina que no debe concederse el permiso solicitado, por funcionar en las inmediaciones de ese paraje un puesto municipal y existir dos carnicerías, una de las cuales sólo expende 18 reses mensuales.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicita el señor Antonio Ribeiro; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería volante en la Cuchilla Grande y Maldonado. Se deniega su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don Pablo Mirone para establecer un puesto volante destinado a la venta de carne, en la Cuchilla Grande y Maldonado.

La Comisión de Previsión Social, con la firma discorde del señor Silva y Antuña, dice que está de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Abasto y Tabladas y en consecuencia opina que no debe accederse al pedido formulado por el señor Mirone. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicita el señor Pablo Mirone; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Guayaquí número 101. Se deniega su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don José Veras en el sentido de que se le autorice a establecer una carnicería en la calle Guayaquí núm. 101 esquina Santiago Vázquez (Pocitos).

La Comisión de Previsión Social con la discordancia del señor Silva y Antuña, entiende que no debe concederse el permiso solicitado por el señor Veras, dado que en las inmediaciones de ese paraje existen tres carnicerías, de las cuales la más distante admitiría la aplicación de la tarifa municipal, mientras que el expendio de las otras dos es muy reducido. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicita el señor José Veras; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar de los Pocitos. Mercado vecinal en esa localidad

N.° 466|922. Nota del Concejo Auxiliar de Pocitos, solicitando que se instale un mercado vecinal en aquella localidad, de acuerdo con el loable propósito del H. Concejo, al destinar un rubro de pesos 200,000 en el plan de distribución del Empréstito, para esa clase de locales.

La Comisión de Previsión Social entiende que el presente petitorio debe tenerse en cuenta en la debida oportunidad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de los Pocitos para su conocimiento.

Panificación municipal. Pedido de los señores Furtado y C.ª Se desecha.

N.° 2837|920. Escrito de los señores Furtado y C.ª en representación de la firma Eduardo Cornú de Buenos Aires, reiterando su ofrecimiento para instalar una gran panificación municipal.

La Comisión de Previsión Social entiende que esta clase de obras deben realizarse por administración, pero si el H. Concejo resolviera hacerlas por contrato, convendría oir propuestas de varias casas o, en su defecto, entenderse directamente con los interesados, sin intervención de representantes o comisionistas.

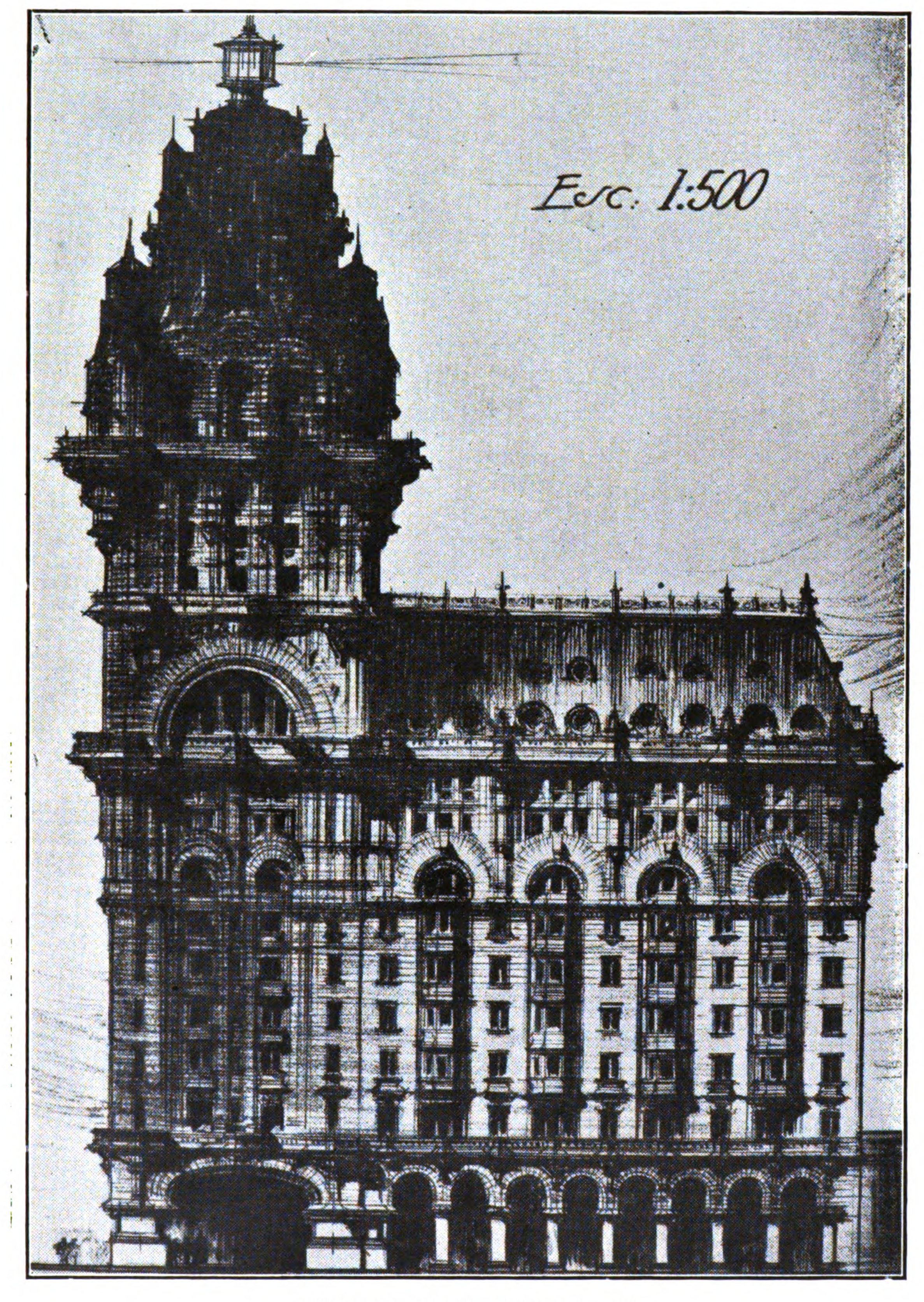
El señor Batlle Pacheco entiende que el Municipio no debe tener relaciones de ninguna clase con la firma Furtado y C.ª, que patrocina esta gestión, debido a la forma en que se ha conducido en asuntos anteriores.— Resolución: Archívese.

Sindicato para el monopolio de la leche

N.° 1323|922. Expedientillo relacionado con una denuncia del diario "La Defensa" sobre constitución de un sindicato capitalista que haría el monopolio de toda la leche que entrara al Departamento de Montevideo.

La Comisión de Previsión Social dice que al tener conocimiento de la versión aludida, tomó la intervención correspondiente a fin de constatar el hecho y de aconsejar de inmediato las medidas necesarias; pero de las averiguaciones practicadas nada ha podido llevarla al convencimiento de la existencia de dicho sindicato, y si existió la idea de implantarlo ésta no llegó a cristalizarse en ningún momento, como lo prueba el hecho de haber transcurrido ya varios meses sin que se tenga noticias de su constitución. En tal virtud opina que

PALACIO QUE LOS SEÑORES SALVO H.NOS PROYECTAN LEVANTAR EN LA AVENIDA 18 DE JULIO Y LA PLAZA INDEPENDENCIA. SU ALTURA MÁXIMA ES DE 85 METROS



FACHADA QUE DA A LA PLAZA INDEPENDENCIA

por ahora corresponde disponer el archivo de estas actuaciones. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Denuncia de los señores A. Rabiller y C.ª, locatario de ferias francas, contra el señor Inspector de la 2.ª Zona.

N.º 1433|921. Expedientillo relacionado con una denuncia que el señor Alberto Charlone representante de la firma Alejandro Rabiller Arbouet y C.ª formula en su carácter de locatario de ferias francas, contra el Inspector de 2.ª zona señor Divenuto, por irregularidad de procederes.

La Comisión de Previsión Social considera que deben aceptarse las explicaciones dadas en el precedente informe por la Oficina de radio, con respecto a la denuncia formulada, y en consecuencia devolver este expedientillo a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Dirección de Abasto y Tabladas. Venta ambulante de carne. Se mantiene lo resuelto con anterioridad.

N.º 4463|922. Actuaciones relacionadas con una nota a la Dirección de Abasto y Tabladas, comunicándole que el H. Concejo ha resuelto declarar que la venta de carne procedente de los mataderos particulares autorizados, se halla sujeta a la Ordenanza de la materia, es decir: que el precio de venta en el matadero debe ajustarse a la tarifa municipal, pudiendo cobrar mayor precio cuando se lleve a domicilio.

La Comisión de Previsión Social en mayoría, dice que dadas las condiciones en que se realiza la venta ambulante de la carne procedente de los mataderos particulares, que con toda amplitud se dejan expuestas en el informe de Abasto y Tabladas y con cuyas conclusiones está de acuerdo la Comisión, corresponde considerar a los carros que se dedican a ese comercio, no como de reparto, sino como verdaderos puestos ambulantes.

El señor Silva y Antuña dice que no comparte la opinión de la Dirección de Abasto y Tabladas; y entiende que el H. Concejo debe dejar establecido en forma aclaratoria, que el precio de venta en el matadero tiene que ajustarse a las tarifas municipales, pudiendo cobrar mayor precio cuando la carne sea trasportada al domicilio de los compradores, recargo que en nada afecta a las tarifas del Municipio por tratarse exclusivamente de gastos de conducción. Resolución: Vistos los informes producidos por la Dirección de Abasto y Tabladas para que se proyecte una reglamentación sobre el radio y condiciones en que pueda efectuarse la venta ambulante de carne procedente de mataderos particulares, quedando entretanto en vigor lo resuelto por este Concejo con fecha 17 de enero ppdo.

Empleados en comisión. La Mesa del H. Concejo queda autorizada para volverlos a sus respectivos puestos.

N.º 3802|922. Nota de la Dirección de Limpieza y Transportes solicitando que se disponga que los empleados cuya nómina acompaña presupuesten en las reparticiones donde actualmente prestan servicios, lo cual daría espacio a reemplazarlos con otros que en realidad trabajan en aquel establecimiento.

La Comisión de Asuntos Internos considera acertada la indicación del señor Director de la Limpieza, en la que se advierte la situación irregular en que se encuentra un cierto número de empleados que perteneciendo a su dependencia, trabajan en otros, pesando injustamente sobre los rubros del establecimiento de Limpieza. Aconseja que se proceda dentro de la mejor forma y rapidez a corregir ese estado de cosas. — Resolución: Facúltase a la Mesa para que, contemplando las circunstancias especiales de cada caso, trate de volver a sus respectivas oficinas a los empleados que prestan servicios en comisión, siempre que esos cambios puedan realizarse sin inconveniente; y vuelva a la División de Limpieza y Transportes.

Vaciadero del Mercado de la Unión. Pedido del arrendatario del local anexo. Se desecha.

N.º 4113|922. Gestión de don Froilán P. Pereyra arrendatario del local anexo al vaciadero del Mercado de la Unión en el sentido de que se le exonere del pago del alquiler de casa, que se le provea de todos aquellos útiles indispensables para el buen funcionamiento del vaciadero y que se le asigne un estipendio prudencial.

La Comisión de Asuntos Internos opina que no debe accederse a lo solicitado por el señor Pereyra, quien debe cumplir con el compromiso contraído, por entender que el alquiler extremadamente bajo de la finca municipal que él ocupa, constituye una ventaja que compensa ampliamente los servicios que a cambio de ella presta el recurrente: señala de paso la necesidad de modificar el horario de entrada de los carros, a fin de impedir las guardias prolongadas a que alude el señor Pereyra y que motivan su reclamación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Froilán Pereyra; vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión para que notifique al interesado y tenga presente la última parte del precedente informe a los efectos de su cumplimiento.

Verja en la calle 8 de Octubre. Prórroga de plazo para su construcción.

N.º 3306|922. Gestión de don Alberto A. Márquez en el sentido de que se le conceda prórroga de seis meses para la construccion de una verja en terreno de su propiedad sito en la calle 8 de Octubre, que le fué intimada por el Concejo Auxiliar de la localidad.

La Comisión de Asuntos Internos dice que desde el momento que se produjo la solicitud referenciada hasta éste en que se expide, han transcurrido ya cuatro meses, en vista de lo cual conceptúa que sería mantenerse dentro de la equidad si se concediera 30 días como último plazo al reclamante. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese un último plazo de 30 días al señor Alberto Márquez, para que construya la verja intimada frente a su propiedad; vuelva al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Se mantiene la intimación hecha a don P. Gómez Muñoz.

N.º 2849|922. Expedientillo relacionado con una intimación hecha por el Concejo Auxiliar de la Unión a don Pedro Gómez Muñoz, para que ponga en condiciones reglamentarias un inquilinato de que es propietario, sito en la calle Plata 126 y multa de diez pesos ($ 10) que le fué impuesta.

La Comisión de Asuntos Internos estima que el H. Concejo debe aprobar lo resuelto por el Concejo Auxiliar de la Unión y encarecerle la corrección inmediata de ese estado de cosas prestándole todo el apoyo que aquél requiera.— Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida; vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión para que notifique al interesado y demás efectos.

Personal obrero. Jornales en los días de lluvia. Nombramiento de una Comisión para que formule un proyecto.

N.º 3515|922. Gestión del personal obrero de la División de Paseos (Sección Parque de los Aliados), para que se les abone medio jornal los días de lluvia.

La Comisión de Asuntos Internos considera justa esta petición, por cuanto dicho personal para concurrir al trabajo debe efectuar gastos de tranvía y en la mayoría de los casos llevan merienda, siendo humano se les resarza en algo esos estipendios.

Entiende asimismo, que la resolución debe hacerse extensiva a todo el personal obrero del Municipio. — Resolución: Pase a una Comisión Especial compuesta por los señores Batlle Pacheco y Badano, para que proyecten una reglamentación sobre pago de jornales por los días en que se suspenda el trabajo por causa de lluvia.

Reglamento General de Oficinas. Se reforma en la parte relativa a licencias al personal obrero.

N.º 3527|922. Nota de la Dirección de Paseos en el sentido de que se liquiden sus haberes a los guardianes y obreros extraordinarios de sus dependencias, en los casos en que falten a sus tareas por enfermedad.

La Comisión de Asuntos Internos considera que podría accederse a lo solicitado, pero en forma que el Municipio no se vea expuesto a fáciles abusos, por lo cual aconseja que se adopte esa disposición con aquellos que tengan mas de un año de antigüedad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, amplíase el Reglamento General de Oficinas, en la parte referente a licencias, con la siguiente disposición:

El personal obrero extraordinario, en general podrá gozar de licencia por enfermedad, siempre que ésta se justifique con certificado del Médico Municipal y que el licitante tenga más de un año de servicio, en los que haya observado buena conducta y haya concurrido con asiduidad.

Hágase saber a las dependencias municipales para su cumplimiento y demás efectos.

Carnicería en la calle Marne número 7. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Escrito de don Héctor Valdastri reiterando un pedido para que se le autorice a instalar una carnicería en la calle Marne núm. 7, dado que ha sido clausurada la que existía en la calle Juan Cruz Varela esquina Quesada.

La Comisión de Previsión Social entiende que si efectivamente es exacto que se ha clausurado la carnicería más próxima al lugar donde el señor Valdastri desea instalar la suya, podría autorizarse lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso al señor Héctor Valdastri para instalar una carnicería en la calle Marne número 7, en el concepto de que se haya clausurado la más próxima al lugar indicado; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Gerónimo Piccioli núm. 154. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|922. Gestión de don Emilio Canclini para instalar una carnicería en la calle Gerónimo Piccioli 154 (Maroñas).

La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, ya que las dos carnicerías existentes se hallan a 500 y 800 metros respectivamente del lugar aludido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Emilio Canclini para instalar un puesto para la venta de carne en la calle Gerónimo Piccioli núm. 154; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería. Se autoriza el traslado de la calle Azara s|n. a Comercio núm. 87.

N.º 4604|921. Gestión de don Francisco Leonelli para que se le autorice a trasladar a la calle Comercio núm. 87 la carnicería que tiene instalada en la calle Azara s|n.

La Comisión de Previsión Social dice que teniendo en cuenta que se trata de una distancia de tres cuadras y que el número de carnicerías existentes en las inmediaciones del nuevo local es el mismo que en el paraje antiguo, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Francisco Leonelli para trasladar la carnicería que tiene en la calle Azara s|n. a la calle Comercio núm. 87; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería. Se autoriza el traslado del Bulevar de las Acacias a la Avenida General Flores número 706.

N.º 4604|921. Gestión de don Juan F. Bonifacino para que se le autorice a trasladar a la Avenida General Flores núm. 706 casi esquina Pasteur, la carnicería que tiene establecida en el Bulevar de las Acacias núm. 2. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan F. Bonifacino para trasladar una carnicería que tiene instalada en el Bulevar de las Acacias número 2 a la Avenida General Flores núm. 706; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.



Mataderos municipales. Horario respectivo

N.° 546|921. Actuaciones relacionadas con un pedido de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, para que no se establezca el horario vespertino en los mataderos municipales.

La Comisión de Previsión Social dice que ya el año pasado se tomó en cuenta la indicación y se hicieron al respecto las modificaciones posibles en el horario puesto en vigencia. En tal virtud es de opinión que corresponde disponer el archivo de este asunto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Tranvías. Freno y asientos para el guarda y conductor. Su reglamentación.

N.° 2206|922. Expedientillo relacionado con el cometido que se le confió a la Dirección de Rodados de informar respecto a la mejor forma de establecer un asiento plegadizo destinado al guarda en las plataformas de los tranvías eléctricos.

La Comisión de Previsión Social considera que la solución de la Dirección de Rodados proponiendo que se establezca como tipo de asiento similar al que usan los automóviles con la denominación de "transpontín", de 35 centímetros de ancho por 35 de largo, que se ubicaría entre el control y el freno de mano, como asimismo que se modifique la instalación del timbre a fin de que pueda ser tocada la campanilla desde el mismo asiento, es perfectamente viable. Aconseja pues su aprobación, correspondiendo otorgar a las Empresas de Tranvías Eléctricos un plazo prudencial para su cumplimiento.

En cuanto al asiento del mótorman que propone la Dirección de Rodados considera conveniente su implantación, a cuyo efecto dicha Oficina deberá estudiar y proponer un modelo que solucione prácticamente la cuestión. — Resolución: De acuerdo con lo informado el Concejo en sesión de esta fecha resuelve: 1.° Los tranvías eléctricos serán detenidos, normalmente, por medio de freno eléctrico o neumático. El freno manual se usará como auxiliar.

2.° Las Empresas deberán instalar en sus vagones un asiento plegadizo destinado al guarda, cuidando que reuna las características del que ha proyectado la Oficina Técnica de la Dirección de Rodados. Los guardas harán uso de estos asientos cuando sus obligaciones se lo permitan sin menoscabo para el servicio.

3.° Igualmente las Compañías deberán instalar en los coches un asiento destinado al mótorman.

4.° La Dirección de Rodados determinará la fecha en que entrará en vigencia la disposición contenida en el artículo 1.° de esta Ordenanza así como el plazo que se acordará a las Compañías para la instalación de ambos asientos.

5.° La Dirección de Rodados deberá también informar a la mayor brevedad acerca de lo dispuesto en la última parte de la nota de fecha 2 de junio del año en curso, que encabeza estos antecedentes.

Vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Ferias francas. Tolerancia en el peso de cada pieza de pan

N.° 2049|922. Escrito de los señores Vitale Hnos. proveedores de pan para las Ferias Francas, manifestando que no les es posible cumplir las disposiciones que establece que cada pieza de pan debe tener el peso justo de un kilo o de medio kilo.

La Comisión de Previsión Social dice que en las experiencias que ha realizado en el Hotel Carrasco ha podido comprobar que no existe dificultad alguna para obtener los pesos fijados. Por lo tanto opina que corresponde volver estos obrados a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados que deben cumplir lo dispuesto sobre el particular, pudiendo tolerarse una diferencia de 20 o 30 gramos por pieza.—Resolución: De acuerdo con lo informado, tolérase una diferencia de veinte a treinta gramos por cada pieza de pan de un kilo, a condición de que haya compensación en el total de la partida que se expenda; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Corrales de Abasto. Se autoriza a los señores José Senatore y Cía. a faenar hasta veinte reses.

N.° 3668|921. Gestión de los señores José Senatore y Cía. en el sentido de que se reconsidere la resolución por la cual se limita a doce reses diarias la faena que realizan en los Corrales de Maroñas, y se les autorice a faenar veinte reses.

La Comisión de Previsión Social en virtud de que los peticionantes han carneado durante diciembre de 1921 y enero, febrero, marzo, abril y mayo ppdos. una cantidad considerable de reses, considera que la presente gestión debería resolverse de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Abasto y Tabladas, autorizando a los señores Senatore y Cía. para faenar 20 reses diarias.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a los señores Senatore y C.ª para faenar hasta veinte reses diarias en los Corrales de Maroñas. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Abasto y Tabladas. Ordenanza sobre el cumplimiento de los artículos 162 y 235 del Código Rural.

N.° 4425|921. Expedientillo relacionado con un proyecto de Ordenanza que formula la Dirección de Abasto y Tabladas para obligar a los acarreadores de frutos y ganados a cumplir las prescripciones de los artículos 162 y 235 del Código Rural y a munirse de la correspondiente tornaguía que justifique su propiedad y pase.

La Comisión de Previsión Social dice que en vista del dictamen producido por el señor Asesor Letrado y teniendo en cuenta el informe precedente de la Dirección de Abasto y Tabladas con cuyas conclusiones está de acuerdo, correspondería que el H. Concejo prestara su aprobación al proyecto de Ordenanza formulado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social, apruébase la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.° Todos los acarreadores e introductores de frutos del país, deberán cumplir, sin



excepción, lo dispuesto en el artículo 162 del Código Rural, a cuyo fin se declaran habilitadas todas las Oficinas de Plazas de Frutos, de Revisión y de Control, dependientes de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados.

Art. 2.º En sustitución de la Guía de Tránsito, les será expedida como justificativo de la propiedad y del despacho, una Tornaguía, como lo prescriben el artículo 235 de dicho Código y el artículo 8.º y sus concordantes del Reglamento General de Plazas de 27 de febrero de 1874, que se declara en pleno vigor.

Art. 3.º Las infracciones serán penadas en la forma determinada en dicho artículo 8.º, concordante con el artículo 236 del Código Rural.

Art. 4.º Estas disposiciones se harán efectivas pasados diez días de su publicación y reglamentación, que se comete a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados.

Art. 5.º Publíquese y vuelva a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, para su cumplimiento y demás efectos.

Carnicería en la Avenida General Flores núm. 2057. Oposición de don A. País. Se desecha.

N.º 4604|921. Gestión de don Antonio País establecido con carnicería en la calle San Fructuoso esquina José L. Terra, en el sentido de que se deje sin efecto la autorización otorgada a los señores José Ceres y Cía. para instalarse con comercio del mismo ramo en la Avenida General Flores 2507.

La Comisión de Previsión Social entiende que no debe hacerse lugar a lo solicitado en virtud de que si bien el señor País sólo expende 15 reses mensuales, en esas inmediaciones y en un radio de 400 mts. existen otras carnicerías, como las de los señores Becco y Pan, que venden 49 y 250 reses mensuales.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Antonio País; vuelva a la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados para que notifique al interesado y demás efectos.

Expropiación total del inmueble ubicado en Agraciada y Lucas Obes. Aplicación del artículo 40 de la ley de 13 de diciembre de 1909.

N.º 419|919. Expediente relacionado con un pedido de autorización de don Pedro Churrut para refaccionar un edificio de su propiedad sito en las calles Agraciada y Lucas Obes.

La Comisión de Obras Municipales dice que este expediente fué iniciado en diciembre de 1918, denegándose al señor Churrut el permiso que solicita, en razón de que la finca está afectada por la ley de 13 de diciembre de 1909, habiéndose amparado el aludido señor en el artículo 4.º de dicha ley a efecto de que se expropie el inmueble. Se entró luego a discutir la parte referente a quién corresponde cargar con el importe de la expropiación, es decir, si es el Estado o el Municipio. El Fiscal de Gobierno de 1.er Turno doctor Luis Varela, considera que es el Municipio y el señor Asesor Letrado Municipal, sostiene que es el Estado. El criterio de la Comisión es que si el Estado dictó una ley sin votar a la vez los recursos para cumplirla hubiera correspondido otorgar el permiso requerido; pero teniendo en cuenta que durante una tramitación tan larga, evidentemente el interesado ha sufrido perjuicio en sus intereses, y considerando, por otra parte, que si se adquiriera la finca podría ser utilizada para instalar en ella las oficinas de Saneamiento del Paso del Molino, pues se encuentra ubicada en el centro de la zona de los trabajos, opina que podría resolverse su adquisición en la suma de pesos 28,000, con la cual el interesado ha manifestado estar conforme. La tasación practicada por la Oficina respectiva asciende a $ 28.567.60. Si el H. Concejo estuviera de acuerdo, correspondería disponer que se llenen los trámites de estilo para proceder a su escrituración.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de la propiedad del señor Pedro Churrut a que se refieren estas actuaciones, ubicada en la Avenida Agraciada y calle Lucas Obes; apruébase la tasación practicada por la suma de $ 28.567.60, notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tomen nota, hecho vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Sobrante de la expropiación hecha al señor Ealsione. Gestión de compra de don C. González.

N.º 340|922. Gestión de don Cipriano González adquirente de una propiedad de don Guillermo Pereda, en el sentido de que se le adjudique al precio de $ 8.50 el metro cuadrado, una parcela de terreno, sobrante de la expropiación hecha al señor Ealsione para la apertura del Bulevar España, en cumplimiento de lo establecido en la escritura respectiva suscripta con el nombrado Pereda.

La Comisión de Obras Municipales entiende que para solucionar los inconvenientes que señala la Oficina Fiscal en su informe de 28 de setiembre ppdo. podría notificarse al señor G. Pereda a fin de que manifieste si está dispuesto a renunciar el derecho que le pueda asistir para accionar por el incumplimiento del contrato celebrado el 16 de noviembre de 1911, y manifestarlo así en el acto de la escritura a celebrarse con don Cipriano González. — Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese al señor Guillermo Pereda y manifestada que sea su conformidad, vuelva a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los fines dispuestos con fecha 15 de mayo próximo pasado.

Alumbrado de las calles Cerro Largo y Galicia

N.º 3985|922. Presupuestos formulados por la Usina Eléctrica para instalar un farol en la calle Cerro Largo y República y otro en la calle Galicia y Constitución, que ascienden respectivamente a las sumas de $ 38 y $ 39.

La Comisión de Hacienda dice que no ve inconveniente en que sean aprobados haciendo constar que el segundo de dichos presupuestos se encuentra comprendido dentro de la zona de ampliación. — Resolución: De acuerdo con lo in-

formado, autorízase la instalación del farol de alumbrado público en la calle Cerro Largo y República y un farol en la calle Galicia y Constitución; acéptanse los presupuestos núm. 842 y núm. 841 por las sumas de treinta y ocho pesos y treinta y nueve pesos respectivamente formulados por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

Comuníquese a la mencionada Institución, haciéndose constar que el presupuesto núm. 842, es de cargo por encontrarse el trabajo de la referencia comprendido dentro de la zona de ampliación; a la Dirección de Contaduría y pase a la Administración de los Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Licitación. Obras Municipales. Adoquinado de la calle Guadalupe. Aceptación de propuestas.

N.° 431|922. Expedientillo relacionado con el llamado a licitación pública para el adoquinado de la calle Guadalupe entre las de Arenal Grande y Avenida General Flores.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se acepte la propuesta de don Félix Pedocchi al precio de $ 5.96 el m. c. de adoquinado y $ 2.80 el m. l. de cordón, en virtud de ser la más baja de las formuladas. — Resolución: De acuerdo con lo informado acéptase la propuesta formulada por el señor Félix Pedocchi para la construcción del adoquinado de la calle Guadalupe desde la Avenida General Flores hasta Arenal Grande, al precio de $ 5.96 el metro cuadrado; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Licitación. Obras Municipales. Adoquinado de la calle Larrobla. Aceptación de la propuesta de don N. Rigiutti.

N.° 4414|922. Expedientillo relacionado con el llamado a licitación pública para el adoquinado de la calle Larrobla entre las de Uruguayana y Agraciada.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se acepte la propuesta formulada por don Nicolás Rigiutti al precio de $ 5.85 el m. c. de adoquinado y $ 3 el m. l. de cordón, en virtud de ser la más baja de las formuladas. — Resolución: De acuerdo con lo informado acéptase la propuesta formulada por el señor Nicolás Rigiutti para la construcción del adoquinado de la calle Larrobla entre Agraciada y Uruguayana, al precio de $ 5.85 el metro cuadrado; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Licitación. Obras Municipales. Adoquinado de la calle Hermanos Ruiz. Aceptación de la propuesta de don N. Rigiutti.

N.° 1879|922. Expedientillo relacionado con el llamado a licitación pública para el adoquinado de la calle Hermanos Ruiz entre Irigoitia y Lucas Obes.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se acepte la del señor Nicolás Rigiutti, al precio de $ 6.35 el m.² de pavimento y $ 2.80 el m.¹ de cordón. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta formulada por el señor Nicolás Rigiutti para la construcción del adoquinado de la calle Hermanos Ruiz entre las de Irigoitia y Lucas Obes al precio de $ 6.35 el metro cuadrado; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Macadam del Camino Carrasco. Adquisición de pedregullo para su reparación.

N.° 4369|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales comunicando que es urgente la reparación del macadam del Camino Carrasco, por lo cual aconseja que se prescinda del requisito de la licitación para proveer de pedregullo y solicita que se le autorice la contratación directa con el señor Juan J. Villamonte de 700 m.³ del pedregullo que ofrece en obra al precio de $ 4.05 m.³.

Como para la reparación total del Camino harán falta 3,000 metros cúbicos por lo menos, agrega, es de opinión que se acepten también las propuestas formuladas por los señores Angel Dinello (400 mts. cúb.); Domingo Mazza (400 mts. cúb.) y Juan Nodari (600 mts. 3) al mismo precio de $ 4.05 mt. cúbico. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptanse las propuestas formuladas por los señores Juan J. Villamonte, Angel Dinello, Domingo Mazza y Juan Nodari, para la provisión de 700, 100, 400 y 600 metros cúbicos de pedregullo respectivamente para la reparación del macadam del Camino Carrasco, al precio de $ 4.05 el metro cúbico puesto en obra; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice los convenios respectivos y demás efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 8 de noviembre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Hansen, Badano, Silva y Antuña, Batlle Pacheco y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Dirección de Obras Municipales. Don A. Urban. Se le dan por justificadas varias faltas.

N.° 2755|922. Escrito del Vigilante de Playas don Agustín Urban, solicitando 10 días de licencia. La Dirección de Obras Municipales informa que el solicitante ha gozado ya 20 días de licencia, por asuntos particulares, durante el año en curso. — Resolución: Visto lo informado, dese por justificadas diez faltas al servicio del Vigilante de Playas don Agustín Urban; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don P. Rebagliatti

N.° 568|922. Escrito del peón de Niveles y Calzadas don Pedro Re-



bagliatti, solicitando prórroga de licencia por 30 días en virtud de continuar enfermo, y de acuerdo con un certificado del Médico Municipal que adjunta. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense treinta días de licencia a contar del 7 de setiembre ppdo., al peón Pedro Rebagliatti; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos, hecho, devuélvase y remítase al Médico Municipal para que informe si las condiciones físicas del peticionante le permiten desempeñar sus tareas con regularidad.

Dirección de Paseos. Licencia a don G. Galeano

N.º 616|922. Escrito del guardián de la Dirección de Paseos don Gerardo Galeano solicitando licencia con goce de sueldo, hasta que le sea concedida la jubilación que tramita, en virtud de hallarse enfermo. — Resolución: Concédense treinta días de licencia a don Gerardo Galeano, pase a la Dirección de Paseos para su conocimiento y demás efectos.

Dirección de Rodados. Licencia a don M. Landeira

N.º 1700|922. Gestión del Auxiliar de la Dirección de Rodados don Manuel Landeira para que se le conceda una licencia de tres meses sin goce de sueldo.

La Dirección de Rodados manifiesta que si el H. Concejo otorgara la licencia solicitada, asignaría los cometidos que actualmente tiene a su cargo el señor Landeira, al Auxiliar en comisión don Antonio Bentancor. — Resolución: Concédense quince días de licencia sin goce de sueldo al empleado don Manuel Landeira; comuníquese a Contaduría y vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Licencia a don S. Vega

N.º 198|922. Escrito del empleado de la Dirección de Rodados don Santos Vega solicitando licencia por enfermedad.

El señor Médico Municipal manifiesta que el empleado aludido se encuentra atacado de una afección crónica que lo imposibilita para el trabajo y considera que debe acogerse a los beneficios de la jubilación. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédese dos meses de licencia al portero Santos Vega, a fin de que se acoja a la Ley de Jubilaciones; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Reglamento General de Oficinas. Se amplía en la parte relativa a licencias.

N.º 4017|919. Nota de la División de Limpieza y Transportes solicitando que se le autorice para considerar los certificados expedidos por el señor Médico Municipal de licencias concedidas por el H. Concejo.

Amplíase el Reglamento General de Oficinas en la parte referente a licencias, con la siguiente disposición:

"Los Jefes de Oficinas podrán otorgar licencia por enfermedad, siempre que sea aconsejada por el Médico Municipal, hasta un máximum de tres días, dentro del término de tres meses."

Circúlese a todas las dependencias municipales para su cumplimiento y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Licencia a don H. Millot Grané

N.º 4256|922. Escrito del señor Millot Grané Jefe de la División de Obras Sanitarias, solicitando un mes de licencia a contar del 3 de noviembre próximo. La Dirección de Salubridad informa que es la primera licencia que en el transcurso del año solicita el recurrente. — Resolución: Como se solicita; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Banda Municipal. Licencia a don A. Marinari

N.º 3479|922. Gestión del Músico de la Banda Municipal don Alejandro Molinari para que se le conceda una prórroga de licencia. — El señor Médico Municipal aconseja que se le otorguen 30 días a contar desde el 25 de octubre ppdo. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédense treinta días de licencia a contar del 25 de octubre ppdo., al músico Alejandro Marinari; vuelva al Director de la Banda para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don Gabriel Guimerá

N.º 4085|922. Gestión del Guardián de la Dirección de Paseos don Gabriel Guimerá en el sentido de que se le conceda una prórroga de licencia por enfermedad.

El señor Médico Municipal aconseja que se le otorgue una nueva licencia de 30 días a contar desde el 12 de octubre ppdo. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédense 30 días de licencia, a contar del 1.º de octubre ppdo., al guardián Gabriel Guimerá; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a M. Rodríguez

N.º 2491|922. Escrito de don Manuel B. Rodríguez Vigilante de Playas, solicitando 30 días de licencia de acuerdo con certificado adjunto del señor Médico Municipal. — Resolución: Visto lo informado, concédense treinta días de licencia, a contar del 25 de setiembre ppdo. al Vigilante de Playas don Manuel B. Rodríguez; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don F. Sansone

N.º 1964|922. Gestión del oficial empedrador don Francisco Sansone en el sentido de que se le conceda una prórroga de licencia por 20 días por enfermedad y de acuerdo con el adjunto certificado del señor Médico Municipal. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese veinte días de licencia, a contar del 10 de octubre ppdo., al oficial empedrador don Francisco Sansone; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Licencia a don J. Varela.

N.º 1246|922. Informe del señor Médico Municipal aconsejando que se conceda una prórroga de licen-



cia por 20 días al peón Juan Varela. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense veinte días de licencia, a contar del 28 de setiembre ppdo., al peón Juan Varela, vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don Teodoro Maurella.

N.° 119|922. Expedientillo relacionado con repetidas licencias al peón don Teodoro Maurella.

El señor Médico Municipal declara al aludido, imposibilitado para el trabajo y aconseja que se le separe del puesto que ocupa. — Resolución: Visto lo informado, concédese un último mes de licencia al peón Teodoro Maurella, con la prevención de que, a su vencimiento, se declarará cesante; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Abasto y Tabladas. Licencia a don L. Mascaró

N.° 3265|922. Escrito de don Lorenzo Mascaró solicitando prórroga de licencia.

El señor Médico Municipal aconseja que se le conceda una nueva licencia de 20 días a contar desde el 18 de octubre ppdo. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense veinte días de licendia, a contar del 18 de octubre ppdo., al empleado Lorenzo Mascaró, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don U. Manaro

N.° 356|922. Gestión de don Antonio U. Manaro en el sentido de que se le prorrogue la licencia de que goza a efecto de tramitar su jubilación.

La Dirección de Obras Municipales eleva nota por separado, solicitando el nombramiento de un sustituto del señor Manaro, con carácter de interino. — Resolución: Vista la precedente actuación, concédese licencia hasta el día treinta del corriente mes, al empleado don Antonio U. Manaro; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Jardín Zoológico. Don A. Muñoz. Se le dan por justificadas varias faltas.

N.° 4122|922. Nota de la Dirección del Jardín Zoológico, solicitando que se le indique si debe abonar 8 días de jornales al caballerizo no presupuestado Arístides Muñoz, que se lastimó como consecuencia de una rodada de su cabalgadura al conducir algunos animales para dicho Jardín. — Resolución: Vista la precedente nota, dense por justificadas las ocho faltas al servicio, del caballerizo don Arístides Muñoz; vuelva a la Dirección del Jardín Zoológico a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia a don A. Zagaria.

N.° 2193|922. Nota de la División de Limpieza solicitando, de acuerdo con una comunicación adjunta del Médico Municipal, que se declare cesante al peón Andrés Zagaria, que se encuentra imposibilitado para el trabajo, a fin de que pueda jubilarse más fácilmente.— Resolución: De acuerdo con el informe del señor Médico Municipal, concédese un mes de licencia a don Andrés Zagaria, vuelva a la División de Limpieza a sus efectos.

Rambla Wilson. El sereno don A. Miglino pide trabajo diurno. Se accede.

N.° 3127|922. Expedientillo relacionado con una gestión del sereno de la Rambla Wilson don A. Miglino, en el sentido de que se le asigne un trabajo diurno.

El Médico Municipal informa que el recurrente se halla atacado de una afección que no le permite sin desmedro para su salud, continuar efectuando las tareas que en la actualidad tiene. Considera conveniente que se acceda al cambio de puesto solicitado. — Resolución: Visto el certificado del Médico Municipal, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proceda de acuerdo con lo informado por el ingeniero señor Maglia.

Dirección de Obras Municipales. Don Gregorio Hidalgo. Se mantiene en el puesto de portero.

N.° 2127|922. Expedientillo relacionado con el traslado del obrero Gregorio Hidalgo al puesto de portero de Obras Municipales, por seis meses, en virtud de su estado de salud.

El Médico Municipal considera conveniente que se mantenga dicho obrero en el puesto de portero, por una larga temporada. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que mantenga en comisión como portero al empedrador Gregorio Hidalgo.

Dirección de Censo y Estadística. Retribución extraordinaria al personal.

N.° 2141|922. Expedientillo relacionado con un pedido de retribución extraordinaria para los empleados de la Oficina de Censo y Estadística, por el exceso de trabajo realizado durante el pedido de expedición de certificados del Registro Cívico, e informe de la Comisión de Hacienda aconsejando que se les otorgue un mes de sueldo, siempre que existan fondos disponibles, como lo determina el artículo 51 del Reglamento General de Oficinas.

La Dirección de Contaduría dice que en los actuales momentos existe rubro, que es el de "Extraordinarios e Imprevistos" pero no existen fondos disponibles. A su juicio podría imputarse al rubro citado, la suma que se votase y verificar el pago una vez que existieran fondos en disponibilidad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Contaduría para que en la oportunidad debida, solicite la orden de pago correspondiente.

Pedido de los ingenieros E. Pietracaprina y F. P. Vázquez sobre aumento de sueldos. Se deniega.

N.° 3304|919. Gestión de los Ingenieros Enrique Pietracaprina y Franco P. Vázquez, Jefes de la 1.ª Zona y de la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, en el sentido de que se equiparen sus sueldos a los de



los Jefes de Amanzanamiento y Saneamiento.

La Dirección de Contaduría informa que la Ley de Presupuesto en vigencia, por su artículo 5.º dice: "No podrán crearse ni suprimirse empleos, alterar los sueldos ni aún por concepto de eventuales, etc.", siendo, por lo tanto, imposible acceder a la equiparación solicitada. Cree por lo tanto, que este asunto sólo puede resolverlo el Poder Legislativo. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Administración de Limpieza y Transportes. Don J. Paillassá pide aumento de haberes. Se deniega.

N.º 3876|921. Gestión del 1.er Capataz del servicio interno de la División de Limpieza y Transportes, don José Paillassá, para que se le declare incluído entre los beneficiados por el Decreto núm. 169 de la H. Asamblea Representativa sobre aumento de haberes.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Contaduría que dice que el Decreto núm. 169 no comprende entre sus beneficiados al recurrente, y teniendo en cuenta que en el proyecto de presupuesto sometido a consideración de la H. Asamblea se aumentó equitativamente el sueldo del señor Paillassá, opina que corresponde no hacer lugar a lo que se solicita. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el empleado José Paillassá; vuelva a la Dirección de Limpieza y Transportes para que notifique al interesado.

Cooperativa Telefónica Nacional. Pedido de colocación y retiro de postes. Se concede permiso.

N.º 22|922. Gestiones de la Sociedad Cooperativa Nacional para que se le autorice a realizar los siguientes trabajos: Colocar un poste en la calle Arenal Grande próximo a 18 de Julio y un horcón en la calle Arenal Grande entre las fincas números 1410 y 1416; colocar 46 postes a partir desde el camino de las Tropas con el camino Simón Martínez hasta el límite del Río Santa Lucía en el Pueblo Santiago Vásquez; retirar tres postes: dos colocados en la finca calle Piedras 418 y otro en la finca calle Cerrito y Zabala, y colocarlos en la calle Piedras frente al N.º 423, uno entre los números 336 y 340 otro, entre los números 376 y 378 el tercero; sacar un poste de la finca Cerrito 558 y colocarlo en la misma calle entre los números 558 y 560; trasladar dos postes de la calle San José entre los números 823 y 829 y Soriano entre los números 844 y 846 a San José entre los números 815 y 819 y Soriano entre los números 882 y 884, respectivamente; trasladar un poste de la finca Cerro Largo esquina Sierra a la calle Sierra entre los números 1808 y 1806; renovar dos postes sitos en la calle Paysandú casi esquina Cuareim y calle Yí esquina Pozos del Rey.

La Dirección de Obras Municipales informa que no había inconveniente en acceder a lo solicitado, con carácter de precario y revocable.—Resolución: Visto lo informado, concédese el permiso que solicita la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, con carácter precario y revocable, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Compañía Telegráfica Telefónica. Pedido de instalación de postes. Se accede.

N.º 22|922. Gestión de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata para que se le autorice a instalar un poste de 15 a 18 mts. de altura en la calle 25 de Agosto entre las de Zabala y Misiones.

La Dirección de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se le conceda con carácter de precario y revocable.—Resolución: Visto lo informado concédese el permiso que solicita la Sociedad Telegráfica Telefónica, con carácter precario y revocable, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Alquiler de la finca municipal que ocupa el doctor Eduardo Rodríguez Larreta. Excusación del señor Asesor Letrado.

N.º 3001|922. Expedientillo sobre apelación de don Eduardo Rodríguez Larreta contra resolución del H. Concejo aumentándole el alquiler de la finca propiedad municipal que ocupa en el Prado.

El Asesor Letrado a quien le fueron pasadas estas actuaciones, las devuelve solicitando quiera eximírsele de entender en el asunto, en virtud de que el interesado es su sobrino carnal. — Resolución: Como se solicita, desígnase al doctor Lorenzo Vicens Thievent, abogado del Municipio, para entender en este asunto; comuníquesele, hágase saber al doctor Arocena y pase al Procurador Municipal para que lo agregue a sus antecedentes.

Pic-nics en el Prado solicitados por asociaciones políticas

N.º 3754|921. Se resuelve con carácter general no conceder permisos para la realización de pic-nic en el Prado, solicitados por agrupaciones políticas.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Designación del señor Julio Maida.

Se designa al señor Julio Maida para integrar el Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo.

Sobrestante de pavimentos. Prórroga de los servicios del señor Goyri Carrillo.

Se resuelve prorrogar hasta nueva orden la contratación de servicios del señor Guillermo Goyri Carrillo como sobrestante de pavimentos con la asignación mensual de $ 80.00.

Sobrestante segundo de las obras de Saneamiento de La Estanzuela. Contratación de los servicios del señor Tassistro.

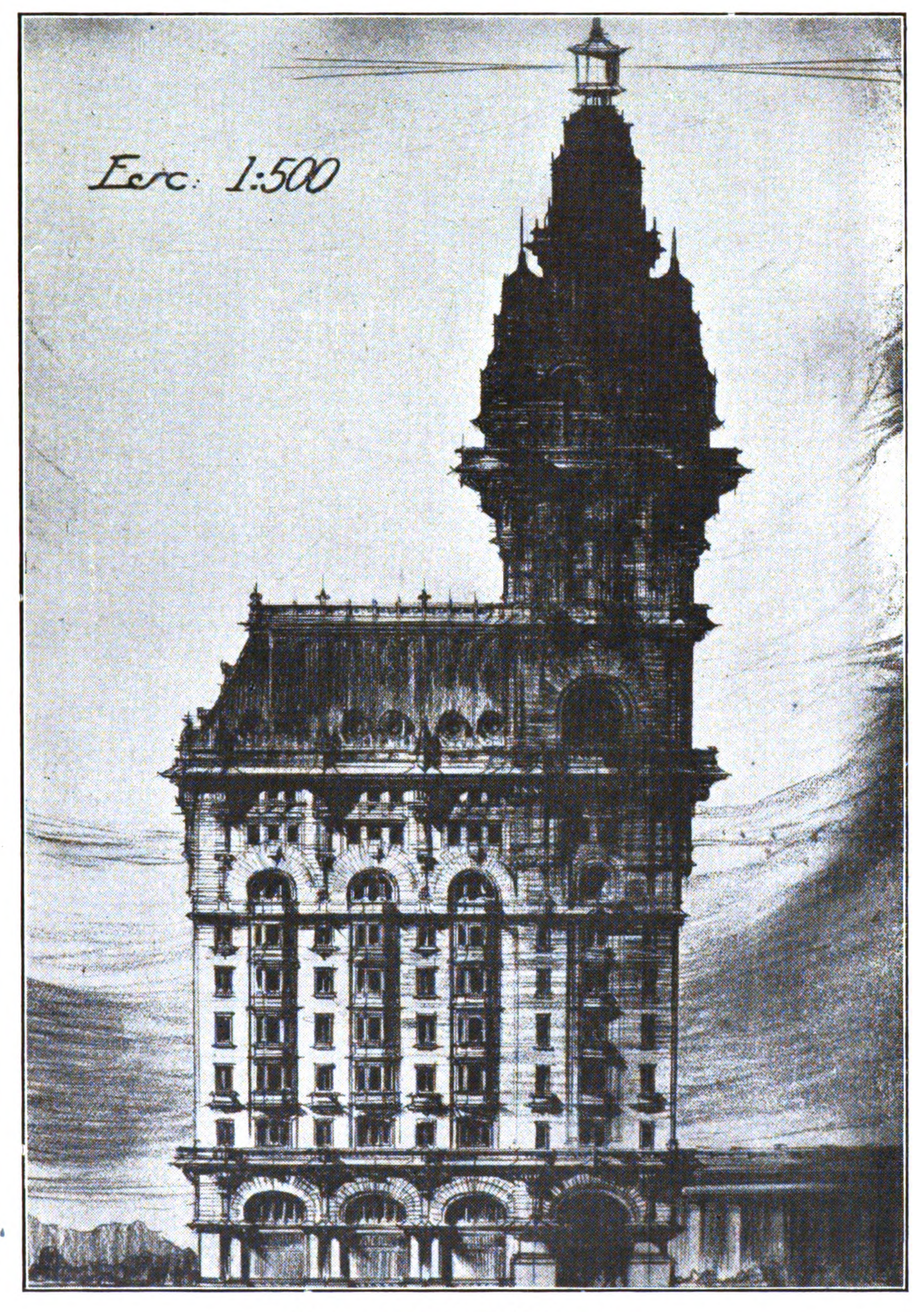
Se contratan los servicios del señor Tassistro como sobrestante segundo para las obras de Saneamiento de la Estanzuela con la asignación mensual de $ 120.00.

Sobrestante de pavimentos. Contratación de los servicios del señor Luis Grandi.

Se resuelve contratar los servicios del señor Luis Grandi como sobrestante para las obras de pavimentación con la asignación mensual de $ 80.00.



PALACIO QUE LOS SEÑORES SALVO H.NOS PROYECTAN LEVANTAR EN LA AVENIDA 18 DE JULIO Y LA PLAZA INDEPENDENCIA. SU ALTURA MÁXIMA ES DE 85 METROS



FACHADA QUE DA A LA AVENIDA 18 DE JULIO

Saneamiento del Paso Molino y los Pocitos. Se designa como director al ingeniero Ambrosoli Bonomi.

Se resuelve comunicar a la División de Amanzanamiento y Saneamiento que la construcción de las obras de saneamiento del Paso del Molino y de los Pocitos quedan bajo la dirección del ingeniero Enrique Ambrosoli Bonomi y que el ingeniero Luis Giannattassio permanezca en la Sección Estudios y Proyectos.

Finca del Camino Suárez. Remate de sus materiales

Se designa al rematador señor Ignacio P. Ferro, para que venda en remate público los materiales provenientes de la propiedad municipal ubicada en el Camino Suárez N.os 2952|54, adquirida últimamente para la apertura de la calle Caridad.

Sobrestantes. Gastos de locomoción

Se acuerdan cinco pesos mensuales para gastos de locomoción a los sobrestantes presupuestados señores Antonio Meloni, Andrés Bramoso, José Molinari e Ignacio Gadea; y treinta pesos mensuales al sobrestante en comisión de la segunda zona don Luis B. Mernier.

Sobrestantes. Denuncia sobre irregularidades

N.º 1347|921. Dirección de Obras Municipales eleva expedientillo relacionado con denuncias sobre irregularidades cometidas por algunos sobrestantes de la primera zona de la División de Niveles y Calzadas.—Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Presidente da cuenta que había dispuesto que esos sobrestantes volvieran a sus puestos hasta tanto se aclararan los hechos.—De acuerdo.

A las 11 horas 45 minutos terminó el acto.

Luis P. Ponce.
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 10 de noviembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Pittaluga, Badano y Silva y Antuña, se inicia el acto a la hora 9 y 20 minutos.

Faltan con licencia los señores Fabini y Hansen.

Se leen y aprueban sin observación las actas correspondientes a las sesiones de los días 20, 23 y 25 de octubre ppdo.

Son considerados los asuntos siguientes:

Tranvías. Horario de verano

N.º 4387|922. Escritos de las Empresas de Tranvías Eléctricos sociedad "La Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica" en los que estas compañías manifiestan aceptar que los horarios para el próximo verano empiecen a regir el 15 de noviembre corriente y cesen el día 15 de marzo de 1923.

La Dirección de Rodados aconseja se deje establecido que si en la segunda quincena de marzo el tráfico de las líneas que sirven las playas requiere un mayor servicio, se aumentarán los de las líneas referidas hasta donde fuere necesario.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a las Empresas de Tranvías Eléctricos y demás efectos.

Patentes de Rodados. Don Alfredo Vázquez pide exoneración. Se deniega.

N.º 4172|922. Gestión del señor Alfredo Vázquez en el sentido de que se le exonere del pago de la patente de rodados a una jardinera, que por vía de ensayo destinará a transportar residuos de pescado procedentes del Instituto de Pesca.

La Dirección de Rodados manifiesta que el Decreto que rige no autoriza la exoneración de la índole de la que se solicita.—Resolución: De acuerdo con lo informado no ha lugar a lo que solicita el señor Alfredo Vázquez; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo de Administración de San José. Venta de 500 kilogramos de palma de karanday.

N.º 4379|922. Gestión del Concejo de Administración Departamental de San José en el sentido de que se le ceda en venta 500 kilogramos de palma karanday.

La Dirección de Limpieza y Transportes aconseja que se acceda a lo solicitado. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la División de Limpieza y Transportes para que ceda en venta al Concejo de Administración de San José 500 kilogramos de palma karanday al precio de costo.—Comuníquese a Contaduría.

Ordenanza sobre panaderías. Su vigencia

Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 14 de junio de 1922 por la que quedó en suspenso la ordenanza sobre panaderías. Comuníquese a la Dirección de Salubridad a efecto de que aplique la referida ordenanza en lo sucesivo.

Panadería en la calle Joanicó número 72. Denuncia sobre su mal estado.

N.º 1312|920. Denuncia de la Inspección General de Servicios sobre el mal estado en que se halla la panadería ubicada en la calle Joanicó núm. 72 (Unión).

La Dirección de Salubridad manifiesta que por resolución del Concejo de 14 de junio ppdo. se dispuso la suspensión de procedimiento en la aplicación de la Ordenanza de Panaderías, por cuya causa desde esa fecha la Dirección no ha intervenido en esta clase de asuntos. Con respecto a falta de limpieza, corresponde que se pase el asunto al Concejo Auxiliar de la Unión, en cuya jurisdicción se encuentra aquel establecimiento. — Resolución: Habiéndose dispuesto en la fecha, poner en vigencia nuevamente la ordenanza sobre panaderías, vuelva a informe de la Dirección de Salubridad, con recomendación de pronto despacho.

Pozo negro en Larrañaga núm. 25. Prórroga de plazo para su construcción.

N.º 4409|922. Gestión del señor Rodolfo Brunel Solsona en el sen-



tido de que se conceda plazo para realizar la ampliación de pozo negro en finca de su propiedad ubicada en el Camino Larrañaga número 35.

La Dirección de Salubridad informa que por razones de salubridad no debe hacerse lugar a lo solicitado.— Resolución: De acuerdo con lo informado confírmase la resolución apelada; concédese un último plazo de 10 días para que se construya el pozo negro intimado y vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Arroyo del Cerrito. Olores fétidos. Nota al Ministerio de la Guerra y Marina. Intervención de la Dirección de Abasto y Tabladas.

N.° 4374|922. Nota de la Dirección de Salubridad indicando la adopción de diversas medidas a fin de evitar los malos olores de las aguas del arroyo del Cerrito que son motivados por el arroje de aguas amoniacales que efectúa el Regimiento 1.° de Caballería, y el de sangre y otros desperdicios, que hace el Matadero de Maroñas en gran cantidad.—Resolución: Vista la precedente nota, transcríbase al Ministerio de Guerra y Marina, solicitando que tenga a bien disponer se tomen las medidas indicadas por la Dirección de Salubridad a fin de hacer desaparecer los malos olores existentes en el arroyo del Cerrito; en cuanto a la parte referente al Matadero de Maroñas, pase a la Dirección de Abasto y Tabladas para su cumplimiento.

Estado de los caminos y carreteras departamentales. Informe de la segunda zona de la División de Niveles y Calzadas.

N.° 2937|922. Expedientillo relacionado con un pedido de informe del H. Concejo a la Dirección de Obras Municipales, sobre el estado en que se encuentran los caminos y carreteras del departamento cuya conservación corresponde al Municipio, sistema de conservación que pone en práctica, etc.

La Dirección de Obras Municipales eleva un extenso y detallado informe producido por la segunda zona de la División de Niveles y Calzadas y expresa que haciendo uso de la autorización de 2 de agosto ppdo. había dispuesto el llamado a licitación por zonas, para la provisión hasta de 50,000 metros cúbicos de pedregullo, limitando ahora dicha cantidad a 300,000 metros cúbicos, todo según da cuenta en el expediente que también eleva en la misma fecha a la Comisión de Obras Municipales.

Caminos y carreteras departamentales. La Dirección de Obras Municipales pide se aumente la cantidad de pedregullo a adquirirse.

N.° 3766|922. Expedientillo relacionado con la adquisición de pedregullo y tosca para la reparación de carreteras y caminos macadamizados.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que la cantidad de 30.000 metros cúbicos que se le autorizó a adquirir representaría la tercera parte aproximadamente de la de 100.000 que según nota de la segunda zona de la División de Niveles y Calzadas serían necesarios para reparar en forma la red de carreteras y caminos del departamento.—Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Pavimentación de la calle Espinillo. Se autoriza en un ancho de 7 metros.

N.° 2207|922. Gestión de los vecinos de la calle Espinillo entre Millán y Estole, en el sentido de que se dote de pavimento a la primera de las mencionadas calles.

La Dirección de Obras Municipales dice que en virtud de haberse dispuesto por el H. Concejo la construcción de dicho pavimento, pide que se determine el ancho que se dará a la calzada, creyendo a su juicio que con un ancho de siete metros quedarían satisfechas las necesidades de la localidad.—Resolución: De acuerdo, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cesión de fardos de recortes de lata. La Sección Acarreos efectuará el respectivo transporte.

N.° 1490|922. Gestión del señor Pastor A. Bayley en el sentido de que corra por cuenta del H. Concejo el transporte de fardos de recortes de lata que cede gratuitamente para terraplenar una cantera en el Pueblo Victoria.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que no debe hacerse lugar a lo solicitado, por considerar gravoso para los intereses comunales que se cargara con los gastos que originaría el transporte de los materiales ofrecidos.— Resolución: No obstante lo informado, accédese a lo que solicita el señor Pastor A. Bayley, debiendo hacerse el transporte con elementos de la Sección Acarreos; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Regimiento de Caballería núm. 1. Pedido de caños de cemento armado. Se deniega.

N.° 4037|922. Gestión del Regimiento de Caballería núm. 1, Blandengues de Artigas, en el sentido de que le sean cedidos ocho metros de caño de cemento armado.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que los caños de cemento armado han sido adquiridos para atender los pedidos de la División de Niveles y Calzadas y que si se accediera a lo solicitado, le sería necesario saber de qué medida son los que precisa el Regimiento núm. 1 de Caballería.— Resolución: Visto lo informado no ha lugar a lo que solicita el Regimiento de Caballería núm. 1, Blandengues de Artigas; comuníquesele y archívese.

Arroje de tierras en la costa (calle Ejido). Se autoriza

N.° 3833|922. Gestión del señor Ramón Fernández en el sentido de que se le permita arrojar tierra a los fondos de la calle Ejido en la costa.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que no se haga lugar a lo solicitado.— Resolución: No obstante lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Ramón Fernández con carácter precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que le indique las condiciones en que deberá arrojarse la tierra: notifíquese al interesado y demás efectos.



Colocación de avisos en las paredes del depósito de la División de Niveles y Calzadas. Se autoriza.

N.° 2315|921. Gestión de los señores Juan y Alejandro Alonso en el sentido de que se permita colocar reclames en la pared con frente a las calles Dante y Victoria, perteneciente al local que ocupa el depósito de la División de Niveles y Calzadas.

La Dirección de Obras Municipales no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que los interesados abonen por semestre adelantado $ 60.00 y que cumplan las prescripciones de la Ley de Avisos vigente.— Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe concédese el permiso que solicitan los señores Juan y Alejandro Alonso, con carácter precario y revocable; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Kiosco en la Aduana. Se construirá por administración

N.° 649|922. Expedientillo relacionado con la construcción de un kiosco en la Aduana para sede de la Oficina de Inspección y Expedición de ganado en pie. — Resolución: Visto el tiempo transcurrido, facúltase a la División de Arquitectura para que construya por administración el kiosco a que se refieren estas actuaciones; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la expresada División a sus efectos.

Finca de la Avenida 18 de Julio núms. 976|980. Se ordena la demolición por administración

N.° 4075|922. Gestión del señor José M. Díaz en el sentido de que por la Oficina Municipal correspondiente se proceda al lanzamiento de los habitantes de la finca de su propiedad ubicada en la Avenida 18 de Julio 976 al 980, corriendo de su cuenta los gastos que se originen, lo que solicita para poder dar cumplimiento a la resolución que lo obliga a demoler el mencionado edificio.

La División de Arquitectura informa que corresponde intimar cuanto antes la demolición de la planta alta del mencionado edificio. En cuanto a la planta baja, sería necesario para dictaminar sobre su estabilidad y resistencia proceder al descubrimiento de las cabezas de los tirantes que constituyen el entramado de sostén. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la División de Arquitectura para que intime la demolición de las dos plantas del edificio de que se trata.

Café en la Avenida 18 de Julio número 954. Pavimentación con mosaico. Se concede.

N.° 4361|922. Gestión de los señores Bagnalasta y Cía., en el sentido de que se les permita cambiar por mosaico la pavimentación del trecho comprendido entre el frente de la finca y la entrada del café que tienen establecido en la Avenida 18 de Julio núm. 954.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se acceda a lo solicitado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Espectáculos públicos. Obras en el biógrafo Edén. Prórroga del plazo.

N.° 749|922. Gestión de los señores Aníbal Ortiz Garzón y José P. Goyeneche propietarios del biógrafo "Edén" en la Villa del Cerro, en el sentido de que se les conceda un año de plazo para realizar en dicho local obras que les fueron intimadas por la Dirección de Obras Municipales.

La Dirección de Obras Municipales informa que la construcción referida es totalmente de madera, estando en desacuerdo con las disposiciones vigentes, pudiéndose acordar un plazo improrrogable de 8 meses.—Resolución: Visto lo informado, concédese un último plazo hasta el 15 de marzo próximo para que se coloque en las condiciones exigidas por la ordenanza respectiva el biógrafo de la referencia; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado, facultándola para que proceda a su clausura si al vencimiento del plazo no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto.

Regularización de la calle Piedad. Expropiación de parcelas

N.° 2277|922. Gestión de don Manuel Scapussio en el sentido de que le sean expropiadas las fracciones necesarias de dos fincas de su propiedad sitas en las esquinas de las calles Piedad y Cerro Largo, para la regularización de la aludida calle Piedad.

La Comisión de Obras Municipales dice que las alineaciones de la calle Piedad esquina Cerro Largo, absorben a la propiedad de don Manuel Scapussio dos fracciones de terreno edificadas, cuyo valor, incluso las construcciones, demolición y perjuicios, se estiman en el avalúo precedente en la suma de $ 2,073,15. Si el interesado tuviera interés por los materiales provenientes de la demolición, la que efectuará a su costo, se tasan en $ 100.00, en cuyo caso esta cantidad deberá deducirse del importe de la indemnización. Considera que corresponde aceptar el justiprecio practicado y si el H. Consejo estuviera de acuerdo, procedería, previa notificación al interesado y toma de razón por la Contaduría y Oficina Fiscal, pasar estas actuaciones a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de las fracciones de terreno propiedad del señor Scapussio, que le absorben la alineación de la calle Piedad esquina Cerro Largo; apruébase la tasación practicada por la suma de $ 2,073.15; notifíquese al interesado, manifestada que sea su conformidad en uno u otro sentido; pase por su orden a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que tomen nota; hecho, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Cuentas por caño maestro. Se concede plazo de un año a los señores Restano y Darnaud para su pago. Pavimentación de la calle Arroyo Negro.

N.° 26555. Expedientillo relacionado con una gestión de los señores Domingo Restano y Fernando Darnaud, en el sentido de que se les conceda, cargándoseles

el interés de 7 o|o anual, una prórroga de un año para el pago de las cuentas de caño maestro correspondientes a terrenos de su propiedad, que se hallan en venta, sitos en las calles Arroyo Negro, Inca, Democracia y Constitución; como asimismo que se disponga la pavimentación de dichas calles, que según contrato, debe realizar el Municipio cuando lo crea conveniente, corriendo con el 50 o|o de los gastos.

La Comisión de Obras Municipales considera que en lo referente a las cuentas por caño maestro, podría resolverse disponiendo que se empezara a contar desde la fecha, el plazo que otorga la ley para satisfacer las cantidades que los interesados adeuden. En cuanto a la pavimentación de la calle Arroyo Negro, que los propietarios reclaman, cree la Comisión que podría empezarse a cumplir el convenio celebrado en 10 de junio de 1905 y ordenar, dentro de los términos de éste, el adoquinado de dicha calle, en virtud del cual el Municipio tendría que contribuir con la suma de $ 1.75 por metro cuadrado.

El resto, hasta cubrir el precio que resulte del llamado a licitación que deberá efectuarse para llevar a cabo la obra, lo abonarían los propietarios de acuerdo con las prescripciones del decreto de pavimentación vigente.— Resolución: De acuerdo con lo informado, resuélvese contar desde la fecha el plazo para el pago de las cuentas de caños colectores que adeudan los señores Domingo Restano y Fernando Darnaud, correspondientes a los terrenos de su propiedad situados en las calles Arroyo Negro, Inca, etc.; comuníquese a la Contaduría, a la División de Amanzanamiento y Saneamiento y al Procurador Municipal. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a los fines de la pavimentación de la calle Arroyo Negro y demás efectos.

Aparato regulador de la hora. Pedido de don Rafael Conforti. Se manda archivar.

N.° 4981|921. Escrito de don Rafael Conforti proponiendo la adopción para los relojes de las dependencias municipales, de un aparato regulador que corrige diariamente, por acción automática de la guiñada de la Usina Eléctrica a la hora 20, las derivaciones producidas.

La Comisión de Hacienda en vista del tiempo transcurrido sin haber insistido el peticionante en su proposición, aconseja el archivo de estos obrados.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Dirección de Paseos. Solicita un chassis. Se deniega.

N.° 4545|921. Nota de la Dirección de Paseos solicitando la adquisición de un chassis para un camión automóvil marca "Ford" por la suma de $ 1,030 según presupuesto que acompaña.

El miembro de la Comisión de Hacienda señor Pittaluga dice que encontrándose la Dirección de Paseos provista de suficientes elementos de transporte, aconseja el archivo de esta solicitud.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Subestaciones de la Usina Eléctrica. Alquileres de las que ocupan terrenos municipales.

N.° 1457|920. Nota de la Dirección de Paseos indicando la conveniencia de que se fije un alquiler a las subestaciones que la Usina Eléctrica tiene instaladas en sitios municipales.

La Comisión de Hacienda entiende que este asunto debe volver a la Dirección de Paseos, a fin de que aconseje el alquiler mensual que corresponde abonar por cada una de las instalaciones de la Usina Eléctrica ubicadas en terrenos de propiedad del Municipio, teniendo en cuenta la importancia del lugar en que se encuentra.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos para que aconseje el alquiler mensual que podría cobrarse a la Usina Eléctrica por cada una de las subestaciones instaladas en terrenos municipales.

Impuestos municipales. Locales que ocupan los clubs políticos. No están exonerados.

N.° 1545|921. Gestión de la Comisión Departamental del Partido Colorado General Fructuoso Rivera, en el sentido de que se exonere del pago de los impuestos municipales a los clubs de esa agrupación partidaria.

La Comisión de Hacienda informa que el decreto sobre impuesto mensual municipal, en su artículo 13, donde determina cuáles son los edificios que están eximidos de su pago, no incluye a los centros políticos, cuya exoneración se solicita. En consecuencia es de opinión que no debe accederse a lo solicitado y disponer que se archiven estas actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita la Comisión Departamental Riverista en el escrito que antecede; notifíquese y archívese.

Campo en Sayago. Ofrecimiento de venta al Municipio. Se desecha.

N.° 4054|921. Escrito de don F. de Nava, ofreciendo en venta al Municipio un campo de treinta hectáreas dos mil trescientos siete metros sito en Sayago, para ser dedicado a vivero.

Los señores Fabini y Hansen, miembros de la Comisión Especial que fué designada para entender en este asunto, compuesta por los aludidos señores y el Director de Paseos don Luis Guillot, informan que en vista de la opinión de la Oficina aludida, que comparten, corresponde desestimar la propuesta formulada y disponer su archivo. —Resolución: De acuerdo con lo informado, desestímase la propuesta formulada por el señor F. de Nava; notifíquese y archívese.

Espectáculos Públicos. Ampliación de la ordenanza respectiva. Prohibición de entrar a salas con animales.

N.° 20032. Nota de la Inspección General de Espectáculos Públicos proponiendo que se agregue a la Ordenanza sobre espectáculos públicos un artículo que dice así: "queda prohibida la entrada a cualquier localidad del teatro, incluso el escenario, camarines y otras dependencias, conduciendo perros u otra clase de animales, salvo en los casos de que se trate de exhibiciones o presentación de animales amaestrados, o cuando las obras a representarse lo requieran".



La Comisión de Asuntos Internos dice que no vería inconveniente en adoptar este artículo si se limitara solamente a las localidades destinadas al público. Entiende que no hay ventaja en que se prohiba el acceso a los escenarios y otras dependencias internas del teatro, donde no son molestos al público y en cambio se impone una prohibición molesta e innecesaria a los artistas propietarios de esos animales.— Resolución: De acuerdo con lo informado, amplíase la Ordenanza sobre espectáculos públicos, con la siguiente disposición:

"Queda prohibida la entrada a las localidades destinadas al público, de personas que conduzcan perros u otra clase de animales."

Publíquese y vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para su cumplimiento y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Solís por alteración del orden del abono.

N.º 2420|922. Escrito del empresario de la Compañía de alta comedia que actuó en el Teatro Solís, comunicando la alteración del orden del abono de la temporada o sea para terminar esta el 3 de setiembre ppdo. en lugar del día 7, como se anunciara.

La Comisión de Asuntos Internos se manifiesta de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales, estimando en consecuencia, que la empresa se ha hecho pasible de pena. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase una multa de $ 10.00 al empresario de la Compañía de alta comedia que actuó en el Teatro Solís, siempre que se haya infringido la Ordenanza respectiva; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Pedido de descanso durante los días festivos.

N.º 1682|922. Escrito de los porteros de la Administración General de Limpieza y Transportes solicitando que se les conceda nuevamente el descanso durante los días festivos, pues actualmente se les obliga a hacer guardia turnándose los domingos y feriados.

La Comisión de Asuntos Internos opina que convendría dejar las cosas tal cual están, pudiéndose otorgar a los peticionantes, como concesión máxima, la semana rotativa con descanso al sexto día. Esto último sería a opción de los interesados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Limpieza y Transportes a fin de que notifique a los interesados para que opten por el descanso en la forma actual o por un día cada cinco de trabajo, facultándose a la referida División para que en el caso de que todos los porteros se pusieran de acuerdo, elija el sistema que debe adoptarse.

Colocación de avisos en los andamios del monumento a Artigas

N.º 4177|921. Expedientillo relacionado con gestiones de los señores Guillermo C. Risso Sienra, Adán Spinelli y Francisco Susena e hijo para colocar avisos en los andamiages de la Plaza Independencia, levantados con motivo del monumento a Artigas.

La Comisión de Asuntos Internos dice que, en virtud de haber sido resuelto el asunto principal, corresponde archivar estos escritos.—Resolución: Informe la Oficina de Avisos.

Dirección de Rodados. Multas a don B. Solvérez. Se confirman

N.º 4224|922. Gestión de don Bernardo Solvérez, en el sentido de que se le exonere de dos multas que le fueron impuestas por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico considera que deben hacerse efectivas las multas de referencia, pues se trata de faltas graves. (Transgresión al artículo 125).—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmanse las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados para que intime al interesado el pago de las mismas.

Dirección de Rodados. Multa a don J. C. Savio. Se confirma

N.º 4301|922. Gestión de don Juan C. Savio apelando de una multa de $ 5.00 que se le impuso por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que el apelante manifiesta ignorar quién fué el autor de la infracción penada, pues estando en venta su vehículo, han sido muchas las personas que lo han utilizado. Considera la Comisión que esta explicación no lo exime de culpa al apelante, y mucho menos teniendo en cuenta que ésta no es la primera falta cometida, por lo cual opina que debe procederse de acuerdo con lo informado por la Dirección.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a J. C. Savio. Se confirma

N.º 4302|922. Gestión de don Juan C. Savio para que se le exonere de una multa de $ 5.00 que le fué impuesta por infracción a la Ordenanza General de Tráfico, alegando no haber sido notificado.

La Comisión de Tranvías y Tráfico se manifiesta de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados, la cual expresa que, si no se le notificó, fué porque el interesado no dió bien en el formulario las indicaciones de su domicilio, y que debe hacerse efectiva la multa por tratarse de una falta grave (exceso de velocidad). — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don B. Pérez. Se le exonera

N.º 4300|922. Gestión del chauffeur Benigno Pérez apelando de una multa de $ 4, que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que la multa aplicada, lo fué por no haber el apelante moderado la marcha en la bocacalle, como lo establece la reglamentación vigente y que el aludido entiende que no ha cometido la falta, invocando además, en su favor, su conducta anterior y las dificultades económicas por que atraviesa.

Considera la Comisión que podría accederse a lo informado por la Dirección de Rodados, quien estima conveniente no hacer efectiva la multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Porongos número 2410. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de José Guerra, para que se le permita instalar una carnicería en la calle Porongos núm. 2410 (V. Muñoz). La Comisión de Previsión Social, con la firma discorde del señor Silva y Antuña, dice que muy próximo al lugar indicado funciona otro puesto municipal, por cuya razón opina que no debe hacerse lugar a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Badano, no ha lugar a lo que solicita el señor José Guerra; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Pablo Pérez núm. 56. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Fortunato Díaz para que se le permita instalar un puesto destinado a la venta de carne en la calle Pablo Pérez número 56.

La Comisión de Previsión Social con la firma discorde del señor Silva y Antuña, dice que, en vista de lo informado por Abasto y Tabladas, es de opinión que no debe hacerse lugar a lo que se solicita. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Previsión Social, no ha lugar a lo que solicita el señor Fortunato Díaz; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Tiburcio Gomez esquina Avenida Garibaldi. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Juan C. Moretto para que se le permita instalar una carnicería en la calle Tiburcio Gómez esquina Avenida Garibaldi.

La Comisión de Previsión Social dice que en vista de lo informado por la Dirección de Abasto y Tabladas no ve inconveniente en que se acceda. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan C. Moretto para instalar una carnicería en la calle Tiburcio Gómez esquina Avenida Garibaldi; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Pernas s|n. Se autoriza su instalación

N.º 4604|921. Gestión de los señores Serafín Raspino y Cía., para establecer una carnicería en la calle Pernas s|n., entre las de Purificación y Regeneración (Unión).

La Comisión de Previsión Social dice que en vista de lo que informa la Dirección de Abasto y Tabladas, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a los señores Serafín Raspino y C.ª para establecer una carnicería en la calle Pernas s|n, entre Purificación y Regeneración; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Comprador en la Tablada. Ofrecimiento de don A. Vizcaino. No se acepta.

N.º 4463|920. Escrito del señor Arturo Vizcaino ofreciendo sus servicios como comprador en la Tablada de animales destinados al abasto por cuenta del Municipio.

La Comisión de Previsión Social informa que está de acuerdo con lo informado por la Dirección de Abasto y Tabladas y en consecuencia opina que deben devolverse estas actuaciones a fin de que tenga presente el ofrecimiento de servicios formulado por el señor Arturo Vizcaino como comprador de animales destinados al abasto por cuenta del Municipio. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Centro Unión Vendedores de Carne. Venta exclusiva en el Mercado Central de la faenada por el Municipio. Pedido de derogación. Se deniega.

N.º 4463|921. Gestión del "Centro Unión de Vendedores de Carne" en el sentido de que se reconsidere la resolución por la cual se obliga a los puesteros del Mercado Central a expender exclusivamente carne procedente de la faena municipal.

La Comisión de Previsión Social dice que por las razones que ha expuesto en diversas oportunidades y de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en el precedente informe de la Dirección de Abasto y Tabladas es de opinión que debe mantenesse la resolución recurrida y mandar archivar estos obrados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la resolución recurrida; notifíquese y archívese.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre. Puestos francos para la venta de carne. Archivo del expediente.

N.º 1538|921. Expedientillo relacionado con gestiones que realizó el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre, para implantar en su jurisdicción puestos francos destinados a la venta de carne, y prestigiando una proposición de don Eduardo Susena para implantar ese servicio siempre que se le concedieran franquicias.

La Comisión de Previsión Social refiriéndose a una constancia del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre de que al pedir esa franquicia se hizo teniendo en cuenta que el señor Fabini, en la reunión de Concejos Auxiliares realizada para tratar de la instalación de puestos francos, dijo que los puestos que se instalaran no pagarían otros derechos que el de Abasto, y que esa es la franquicia que podíase acordar al señor Susena, manifiesta que existe confusión en lo que se afirma en esta última parte, por cuanto al hablarse en aquella ocasión del impuesto de Mercados, se convino en que, dada su insignificancia, no habría interés ni conveniencia en disponer su exoneración, como así lo entendieron los demás miembros de los Concejos Auxiliares que concurrieron al acto aludido. Dado lo expuesto, agrega, correspondería archivar este expediente.—Resolución: Visto lo informado, archívese.



Colmenas movilistas. Proposición de don H. P. Castillo. Se desecha.

N.º 2702|921. Gestión del señor Haram P. Castillo proponiendo establecer en terreno municipal un plantel de trescientas colmenas movilistas, instalación que sería explotada por mitad entre el Municipio y el proponente, contribuyendo éste a la divulgación del sistema con sus conocimientos y procurando una miel sana a la población que serviría de tipo comparativo para distinguir las mieles impuras.

La Comisión de Previsión Social dice que hizo practicar un análisis de la muestra de miel acompañada, a fin de poder comparar su calidad con la que se expende en plaza. No resultando diferencias fundamentales según se desprende del informe producido por la Sección Química y considerando además, que el Municipio no está en condiciones para intervenir en esta clase de negocios, opina que corresponde archivar el precedente asunto. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Empresas de limpieza de pozos negros. Quejas en su contra

N.º 13928. Escrito de don Agustín H. Leindekar formulando una protesta por el abuso y arbitrariedad de la Empresa de vaciamiento de pozos negros propiedad de don Ramón Fernandez, en virtud de los precios excesivos que pretende cobrar para el servicio de referencia.

La Comisión de Previsión Social dice que, precisamente para subsanar las deficiencias de servicio que realizaban las empresas particulares, el H. Concejo resolvió últimamente adquirir un equipo para tomar a su cargo ese servicio, con lo cual desaparecerían las quejas de esta índole. En consecuencia, y previa notificación al interesado, corresponde archivar el precedente asunto. — Resolución: Visto lo informado, notifíquese al interesado y archívese.

Destrucción de ofidios en el Uruguay

N.º 4066|922. Nota del Ministerio de Industrias remitiendo un ejemplar del "Boletín del Consejo Nacional de Higiene", correspondiente a enero ppdo., el que contiene una exposición del doctor Alfredo Vidal y Fuentes sobre la existencia de ofidios en el Uruguay, y solicitando de los gobiernos departamentales que se dicten medidas para hacer desaparecer esos ofidios de nuestra campaña.

La Comisión de Higiene dice estar de acuerdo con lo informado por la Oficina de Bacteriología y Vacuna y aconseja devolver estas actuaciones al Ministerio de Industrias, haciéndole saber que en este Departamento es innecesario dictar disposiciones tendientes a hacer desaparecer los ofidios en virtud de que dentro de su jurisdicción no los hay. — Resolución: De acuerdo con lo informado devuélvase al Ministerio de Industrias.

Dirección de Salubridad. Don C. M. Rothfuss. Pedido de traslado.

N.º 4163|922. Escrito del Oficial 2.º de la Dirección de Salubridad don Carlos M. Rothfuss, solicitando su traslado con carácter definitivo, a otra repartición dependiente del H. Concejo. — Resolución: Téngase presente.

Amanzanamiento y Saneamiento. don B. Güela. Pedido de traslado.

N.º 1174|916. Nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento solicitando que sea pasado en comisión en carácter de ayudante de Ingeniero o Sobrestante en las obras de "La Estanzuela" el señor Basilio Güela quien desempeña actualmente el cargo de capataz de la Sección conexiones. Opina asimismo, que debería fijársele al señor Güela como asignación, la cantidad de $ 150, lo que sólo significaría una diferencia de $ 30 con la que percibe actualmente en calidad de capataz por eventuales. — Resolución: En virtud del tiempo transcurrido, archívese.

Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez. Designación de Secretario. No corresponde hacerla a los Concejos Auxiliares.

N.º 1852|922. Nota del Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez, dando cuenta de haber sido designado por elección, Secretario de dicho Concejo, el señor Joaquín L. Cabral, en reemplazo del extinto Pablo L. Paracampo. — Resolución: No correspondiendo a los Concejos Auxiliares hacer esta clase de designaciones, archívese.

Oficina de Proveeduría y Almacenes. Pide un tenedor de libros. Debe elevar la nómina de empleados.

N.º 2618|922. Nota de la Oficina de Proveeduría y Almacenes solicitando el nombramiento de un tenedor de libros, que presta pruebas de suficiencia antes de ser designado. — Resolución: Vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que eleve la nómina de las personas que prestan servicios en ella indicando las funciones que están a su cargo.

Vacante que dejará don A. Manaro. Pedido de don L. Pérez Piffaretti.

N.º 4110|922. Escrito del señor Luis Pérez Piffaretti solicitando que se le tenga en cuenta para la vacante que dejará el señor Manaro, en virtud de corresponderle el ascenso por ser el empleado inmediato en jerarquía al aludido. — Resolución: Téngase presente.

Mensaje a la Asamblea Representativa lamentando la frecuente falta de "quórum" y solicitando que en las convocatorias se dé preferencia a los asuntos más urgentes.

Por moción del concejal señor Silva y Antuña se resuelve remitir un mensaje a la Asamblea Representativa, expresándole que el Concejo lamenta que las dificultades que se oponen a que dicha Asamblea reuna el número necesario de diputados para celebrar sesión, sean causa de que estén paralizados numerosos asuntos urgentes y de gran importancia para el Municipio. También se resuelve solicitar de la Asamblea que para las convocatorias de la misma se dé preferencia a los asuntos más apremiantes entre aquellos que han dado lugar a la celebración de sesiones extraordinarias.

Material de barométricas. Pedido de informes a la Dirección de Obras Municipales sobre el adquirido.

Se resuelve pedir a la Dirección de Obras Municipales que informe con urgencia, sobre el resultado de las pruebas a que ha sido sometido el material de barométricas recientemente adquirido por el Concejo.

Pavimento de las cuatro zonas determinadas por el H. Concejo. Pedido de los pliegos de condiciones a la Dirección de Obras Municipales.

No habiéndose llamado aún a licitación para la construcción de pavimento de adoquinado y hormigón en las cuatro zonas oportunamente determinadas por el Concejo, se resuelve hacer saber por Secretaría a la Dirección de Obras Municipales que debe remitir los pliegos de condiciones antes del lunes 12, en el estado en que se encuentren los respectivos expedientes, con el objeto de que el llamado a licitación se haga por el Concejo mismo.

Tranvías. Demasías que cobra "La Comercial" en los pasajes para obreros. Medidas adoptadas para evitarlo.

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que hay un conflicto pendiente con la sociedad "La Comercial de Montevideo", por las demasías cobradas por dicha empresa en concepto de pasajes para obreros, demasías que reclama el Municipio y que la empresa se niega a entregar porque los perjudicados no pueden hacer valer sus derechos.

Como la referida empresa sigue cobrando pasajes que exceden del 50 o|o de la tarifa ordinaria, en contra de lo dispuesto por el artículo 3.° del Reglamento de Tranvías Eléctricos, propone, haciéndose eco de una iniciativa del señor Director de Rodados, que se haga saber a la sociedad "La Comercial" que, en los servicios para obreros no puede cobrar más del 50 o|o de la tarifa ordinaria; que se haga colocar en el interior de los tranvías avisos bien visibles en los que se diga el precio de los pasajes para obreros; y que se pase una comunicación a la Jefatura de Policía requiriendo de ella que no preste auxilio a la sociedad "La Comercial de Montevideo" cuando quiera obligar a los obreros a pagarle pasajes más altos que los establecidos en el Reglamento respectivo. Así lo resuelve el Concejo.

Compañía Telefónica de Montevideo. Intimaciones para que cumpla la ley de 6 de octubre de 1922 y regularice los servicios. Mensaje a la H. Cámara de Senadores a fin de que se sirva resolver la apelación interpuesta por el Consejo Nacional contra la resolución del Concejo de Montevideo sobre el cese del funcionamiento de la compañía de la referencia.

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que tiene conocimiento de que la Compañía Telefónica de Montevideo no cumple la ley de 6 de octubre de 1922. Dicha Compañía no da trabajo a todas las suplentes, recarga las tareas de las efectivas y hace objeto al personal ex huelguista de injustificadas suspensiones. Considera que, en presencia de esos hechos, el Municipio debe tomar medidas. En el último conflicto hubo dos cuestiones planteadas: una, el derecho del Municipio a intervenir en materia de teléfonos; y otra, la necesidad de mejorar las condiciones económicas del personal telefonista. La segunda cuestión ha sido resuelta de una manera completamente favorable por el Cuerpo Legislativo. La primera fué fallada en contra por una pequeñísima mayoría de la Cámara de Representantes, resolución en la que jugaron un rol principal los intereses políticos. Pero el Senado no ha dado aún su fallo, demorando la consideración del asunto con el objeto de estudiarlo detenidamente. La apelación interpuesta por el Consejo Nacional contra el Concejo de Montevideo para aquel caso, no ha sido aún resuelta por el Poder Legislativo. El Municipio, pues, hoy como ayer, siente que su criterio no ha variado y debe sentirse responsable por la represión de las irregularidades que la Compañía comete. El servicio telefónico está sometido a la vigilancia y a la fiscalización municipales. La misma Compañía lo reconoce presentando múltiples solicitudes que están a estudio del Concejo. Además la ley de octubre último no quita al Municipio esa facultad otorgada por la ley de gobiernos locales. Por otra parte, no puede ser de otra manera, desde que el Poder Legislativo no va a convertirse en inspector del funcionamiento de las empresas telefónicas. Propone, pues, que el Concejo intervenga en este asunto, nuevamente provocado por la empresa, de la manera que mejor corresponda.

El concejal señor Badano agrega que numerosas líneas están interrumpidas. No obstante eso, la empresa cobra religiosamente y por adelantado, servicios que no presta. Hay verdadero interés general en que se imponga a la Compañía Telefónica la obligación de atender sus obligaciones contraídas con el público. Como el Cuerpo Legislativo, en el caso anterior, no se ha expedido en contra de la tesis del Concejo de Montevideo, corresponde, de acuerdo con el criterio sustentado por éste, comunicar a la empresa que se le da un plazo perentorio para la regularización de sus servicios.

En definitiva se resuelve:

1.° Hacer saber a la Compañía Telefónica de Montevideo que debe dar cumplimiento a la ley de 6 de octubre de 1922 admitiendo en el trabajo a todo el personal a su servicio antes de la iniciación de la huelga y pagándole las remuneraciones dispuestas.

2.° Comunicar a la Compañía Telefónica de Montevideo que se le da un plazo de 20 días para la completa regularización de sus servicios, previniéndole que, en caso de que no lo hiciera así, el Concejo adoptará las medidas que corresponda.

3.° Elevar mensaje a la H. Cámara de Senadores expresando que el Concejo desea que se falle la apelación interpuesta por el Consejo Nacional contra una resolución perfectamente válida del Concejo de Montevideo, aún cuando el asunto que motivó la apelación ya haya sido resuelto. Manifestarle, además, que el Concejo sigue entendiendo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de los gobiernos locales, que el contralor de los servicios telefónicos compete a





AÑO 1858.—Edificio de la Aduana construído durante la administración de don Gabriel Antonio Pereira. Refaccionado en 1884 bajo la presidencia del General Máximo Santos e incendiado en 1922

su jurisdicción y que, en consonancia con ese criterio, se ha comunicado a la Compañía Telefónica de Montevideo que debe dar estricto cumplimiento a la ley de 6 de octubre de 1922, en lo que respecta al trabajo y remuneración de las telefonistas suplentes y que tiene un plazo de 20 días para regularizar los servicios a su cargo, con apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 y 30 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 13 de noviembre de 1922

Con asistencia de los señores Fabini, Badano, Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Hansen, se inicia la sesión a las 9 horas.

Falta con aviso el señor Ponce.

Es designado para presidir el señor Fabini.

No se efectúa lectura de actas de sesiones anteriores.

Son considerados los asuntos que se consignan en seguida.

Ley que designa el número de miembros componentes de las Asambleas Representativas.

N.° 4443|922. Nota del Ministerio de Instrucción Pública, transcribiendo la ley sancionada por el Poder Legislativo, por la cual se señala el número de componentes que contendrán las Asambleas Representativas de la República. — Resolución: — Acúsese recibo y téngase presente.

Ley modificativa de los Gobiernos locales

N.° 4443|922. Nota del Ministerio de Instrucción Pública, transcribiendo la ley sancionada por el Poder Legislativo por la cual se modifica la ley Orgánica de Gobiernos Locales. — Resolución: Acúsese recibo y téngase presente.

Vapor "Uruguay". Empezará sus viajes el 1.° de diciembre. Tarifas e itinerario.

N.° 4196|922. Nota del señor Enrique J. Vidal, comunicando que de acuerdo con el contrato existente entre el señor Carlos Pujol, armador del vapor "Río Uruguay" y el H. Concejo, el mencionado vapor iniciará sus viajes el 1.° de diciembre próximo, rigiendo la tarifa e itinerario que indica.—Resolución: Enterado, apruébase la presente tarifa e itinerario; comuníquese a Contaduría y hágase saber al señor Enrique J. Vidal, que la autorización que solicita para modificar el itinerario establecido se concede con carácter precario y revocable y con la obligación de dar cuenta en cada caso y de inmediato.

Vapor "Uruguay". Números de libretas de pasajes

N.° 4196|921. Nota del señor Enrique J. Vidal en la que detalla los números de las libretas de pasajes correspondientes al vapor "Río Uruguay", que se encuentran selladas por el H. Concejo y que se hallan en poder del señor Pujol y de la Agencia que dirige el señor Vidal. — Resolución: Acúsese recibo y pase a la Dirección de Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Junta Electoral. Pedido de automóvil. Se deniega.

N.° 4070|922. Nota de la Junta Electoral reiterando un pedido anteriormente desechado sobre préstamo de automóviles para el día 26 del corriente. — Resolución: Mantiénese lo resuelto con fecha 26 de octubre ppdo., comuníquese a la Junta Electoral y archívese.

Administración General del Puerto. Solicita se derogue la resolución que ordena no recoger los residuos provenientes del Instituto de Pesca. No se hace lugar.

N.° 3157|922. Nota de la Administración Nacional del Puerto en la que pide que se deje sin efecto la resolución del H. Concejo por la cual se resuelve que a partir del 1.° del corriente mes, el Municipio no se encargará más del retiro de los residuos provenientes del Instituto Nacional de Pesca, en virtud de que la adopción de este temperamento perjudicaría al Puerto, debido al congestionamiento de residuos que se originará.

La Dirección de Limpieza y Transportes informa que no es posible acceder a lo solicitado puesto que sólo se cuenta con un vaciadero para el barrido de calles, a los fondos del Cementerio Central, sitio nada propicio para arrojar residuos, compuestos en su casi totalidad de vísceras y cabezas de pescado, en su mayoría putrefactos.— Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la resolución fecha 4 de octubre ppdo.; hágase saber a la Administración Nacioanl del Puerto de Montevideo y vuelva a la División de Limpieza y Transportes para su conocimiento.

Sección Química. Decomiso de una partida de bebidas. Los señores Mateo Brunet y C.ª piden autorización para venderla.

N.° 4074|922. Gestión de los señores Mateo Brunet y C.ª en el sentido de que le sea permitida la venta de una partida de bebidas que la Sección Química considera que deben ser decomisadas e inutilizadas.

La Sección Química informa que las bebidas en cuestión contienen ácido sulfuroso en proporciones que no están admitidas por la ley de vinos y por la Ordenanza de 3 de setiembre de 1890, pero que dentro de las proporciones en que se encuentra el ácido sulfuroso, se reputa esa cantidad como no nociva. — Resolución: A la Comisión de Higiene.

Comisión de Higiene. Se le encomienda el estudio de la ley de vinos.

Se resuelve encargar a la Comisión de Higiene el estudio de la actual ley de vinos, a fin de que provecte y gestione las modificaciones que sea conveniente introducir en el texto de dicha ley.

Sección Química. Multa a los señores Marroig, Gandoy y C.ª. Se confirma.

N.° 3787|922. Gestión de los señores Marroig, Gandoy y C.ª en el

sentido de que se les exonere de una multa de $ 100 que les fué impuesta por vender hielos coloreados con Naftol, y en el caso de que les fuera denegado lo que solicitan interponen recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa.

La Sección Química informa que la multa impuesta debe mantenerse y que no debe concederse la apelación solicitada sin que los peticionantes hayan abonado, previamente, dicha multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta a los señores Marroig, Gandoy y C.ª; vuelva a la Sección Química para que notifique a los interesados que una vez que abonen su importe, se dará curso a la apelación solicitada.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino. Pedido de tutores. Se accede.

N.º 4209|922. Gestión del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, en el sentido de que se le provea de doscientos tutores para árboles de la localidad.

La Dirección de Paseos informa que no contando con existencia de tutores en depósito, no se halla en condiciones de atender el pedido. — Resolución: Pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que adquiera los doscientos tutores solicitados; hágase saber al Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

Fotógrafo en la Playa de los Pocitos. Se autoriza a ejercer esa profesión a don A. Vaqueur.

N.º 4436|922. Gestión del señor Antonio Vaqueur, en el sentido de que se le permita ejercer la profesión de fotógrafo en la Playa de los Pocitos durante el próximo verano.

La Dirección de Paseos no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita el señor Antonio Vaqueur para sacar fotografías en la Playa de los Pocitos; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Petizos y coches en el Parque Rodó. Autorización concedida a don F. S. Fussaro.

N.º 4385|921. Gestión del señor Francisco S. Fussaro, en el sentido de que se le permita trabajar con petizos y cochecitos en el Parque Rodó.

La Dirección de Paseos, informa que puede accederse a lo solicitado dentro de las condiciones que establece. — Resolución: En las condiciones que se indican en el informe de fecha 9 de noviembre de 1921, concédese el permiso que solicita el señor Francisco S. Fussaro para trabajar en el Parque Rodó con petizos y cochecitos; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Caballos de montar, para alquilar. Se encomienda un proyecto a la Dirección de Paseos.

Se acuerda encomendar a la Dirección General de Paseos un proyecto de reglamentación para el alquiler, en sitios públicos, a personas mayores y menores, de caballos de andar. Una vez aprobada esta reglamentación, el Concejo ampliaría los permisos otorgados para el alquiler de petizos y cochecitos en el Parque Rodó, si los concesionarios estuvieran de acuerdo con las condiciones que se les impondrían.

Kiosco en la Playa Ramírez. Se autoriza su instalación

N.º 3876|922. Gestión del señor José Rovira, en el sentido de que se le permita instalar un kiosco en la Playa Ramírez, destinado a la venta de leche, masas y helados.

La Dirección de Paseos manifiesta que podría accederse a lo solicitado dentro de las condiciones que establece. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita el señor José Rovira, para instalar un kiosco en la Playa Ramírez, para la venta de leche, cerveza, bebidas sin alcohol, etc.; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Jardín Zoológico. Uniformes para el personal. Se autoriza su adquisición.

N.º 3561|922. Nota de la Dirección del Jardín Zoológico Municipal solicitando autorización para adquirir 30 uniformes de verano para el personal, así como uno para la Encargada del Toilet.— Resolución: Como se solicita; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que adquiera los uniformes de que se trata, al precio de la última licitación; hágase saber a la Dirección del Jardín Zoológico.

(Entra a sala el señor Pittaluga.)

Numeración de puertas. Nuevo emplazamiento, mediante carteles fijados en las esquinas. Colocación de las chapas abonadas.

N.º 3|921. Expedientillo relacionado con la colocación de chapas de numeración de puertas, correspondientes a la Avenida 8 de Octubre entre Boulevard Artigas y Camino Maldonado; Avenida General Garibaldi entre Bulevar Artigas y Aldea; Avenida Brasil; Boulevard España, etc.

La Dirección de Obras Municipales informa que la mayoría de los propietarios de fincas no se han presentado al llamado respectivo. Opina que para hacer eficaz la medida adoptada debiera fijarse carteles en las esquinas de los edificios ubicados en las calles a que se refiere el emplazamiento, a fin de que los interesados no puedan invocar ignorancia, no aplicándose entretanto el recargo a los morosos y concediéndose una prórroga de 30 días a los fines expresados. Al mismo tiempo hace notar con respecto a la colocación de las chapas que han sido abonadas, si debe hacerse de inmediato, o si será prudente esperar el vencimiento de la prórroga de 30 días que aconseja. — Resolución: De acuerdo con lo informado, cométese a la Dirección de Obras Municipales la confección y fijación de carteles en las esquinas de los edificios ubicados en las calles a que se refiere el emplazamiento, concédese un plazo de 30 días a los propietarios morosos, no aplicándose, entretanto, el recargo co-



rrespondiente; en cuanto a las chapas que han sido abonadas, procédase de inmediato a su colocación; vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus efectos.

Tambos. Pintura de los despachos

N.º 4203|922. Gestión del Centro Comercial Unión de Tamberos, en el sentido de que se les permita el uso de pinturas blancas y no exclusivamente de ripolín, como lo dispone la Ordenanza, para pintar despachos de Tambos.

La Dirección de Salubridad informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado en el sentido de que la pintura con que se reemplace al ripolín sea de igual consistencia que éste.— Resolución: De acuerdo con lo informado, accédase a lo que solicita el Centro Comercial Unión de Tamberos; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Obras en la finca ubicada en la calle Coronel Bolognese. Prórroga de plazo.

N.º 1309|922. Expedientillo relacionado con una multa impuesta por el Concejo Auxiliar del Pantanoso al señor José Sbarbaro por no haber realizado obras que le fueron intimadas en la casa de su propiedad sita en la calle Coronel Bolognese núm. 26.

La Dirección de Salubridad informa que, para ajustar el edificio citado a las condiciones que establece la Ordenanza de inquilinatos, deben practicarse en él diversas obras. Opina que debe acordarse al propietario un plazo improrrogable de dos meses para ejecutar las obras, bajo apercibimiento de que si así no se hiciera, se procederá a la clausura del mismo, requiriendo el auxilio de la Policía.— Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese un plazo improrrogable de dos meses al propietario de la finca de referencia para que ejecute las obras aconsejadas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se procederá a la clausura del mismo; vuelva al Concejo Auxiliar del Pantanoso para que notifique al interesado y demás efectos.

Finca en la calle Magallanes número 1976, expropiada por el Municipio. Plazo para su desalojo.

N.º 1677|919. Gestión del señor Andrés Sabini ex propietario de la finca de la calle Magallanes número 1976, expropiada por el H. Concejo, en el sentido de que se le acuerde el plazo que señala la Ley de desalojo para desocupar la finca citada.—Resolución: Visto el precedente escrito, concédese tres meses de plazo a contar del 1.º del corriente, para el desalojo de la finca de que se trata; pase a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Adoquinado de la calle Valentín Gómez. Se manda construir por administración.

N.º 1319|913. Expedientillo relacionado con la pavimentación de la calle Valentín Gómez entre la Avenida Agraciada y la calle Amado Nervo.

La Dirección de Obras Municipales informa que no se han presentado proponentes a ninguno de los dos llamados a licitación efectuados.—Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que se construya por administración el adoquinado de que se trata. Comuníquese a la Dirección de Contaduría.

Cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia. No se hace lugar a la prórroga solicitada por don Ernesto Quinke.

N.º 4731|922. Gestión del señor Ernesto Quinke en el sentido de que se prorrogue la fecha del llamado a licitación para la instalación de cámaras frigoríficas en el subsuelo del Mercado de la Abundancia.—Resolución: No ha lugar: notifíquese y archívese.

Tranvías. Multas a las empresas por no proveer de impermeables a conductores y guarda-frenos. Se pasa el expediente al procurador.

N.º 2444|922. Escrito de las Empresas de Tranvías Eléctricos Sociedad "La Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica" solicitando que se reconsidere la resolución que les impone multas a razón de $ 100.00 diarios, por falta de cumplimiento a la disposición de 16 de junio de 1922, sobre suministro de impermeables a los conductores de coches motores no provistos de parabrisas y a los guardafrenos de los acoplados. Para en caso contrario interponen el recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa, con agregación de todos sus antecedentes.

La Dirección de Rodados remite los expedientillos referentes a las multas aplicadas a las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica" por falta de cumplimiento a la resolución que manda proveer de impermeables a los mótormans y guardafrenos de sus coches. Solicita que sean pasados al señor Procurador Municipal, a fin de que inicie la acción correspondiente, en virtud de que no ha podido hacer efectivo el pago de dichas multas.—Resolución: A los fines indicados, pase al Procurador Municipal.

Rambla Wilson, Avenida Brasil y Bulevar Artigas. Restablecimiento de alumbrado.

N.º 4445|922. Nota de la Dirección General de Paseos indicando la conveniencia de que se restablezca para el 15 del mes en curso, el alumbrado de arco en la Rambla Presidente Wilson, Avenida Brasil y Boulevard Artigas.—Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado y vuelva a la Dirección de Paseos para su conocimiento.

Licitación. Dirección de Obras Municipales. Adoquinado de la calle Oficial (Mariano Soler y Carabelas). Se acepta la propuesta de don Manuel García.

N.º 713|922. Expedientillo relacionado con la pavimentación de la calle Oficial entre Mariano Soler y Carabelas.

La Dirección de Obras Municipales informa que sólo se ha presentado al llamado a licitación, una propuesta formulada por el señor Manuel García. Opina que se acepte esta propuesta, dado que

sus precios están dentro de los corrientes.—Resolución: Visto lo informado, acéptase la propuesta formulada por el señor Manuel García, para la construcción del adoquinado de la calle Oficial entre Mariano Soler y Carabelas, al precio de seis pesos con 18 cts. el metro cuadrado de pavimento y dos pesos ochenta el metro lineal de cordón; comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Adoquinado de la calle Bompland. Extensión a adoquinarse

N.º 3776|922. Expedientillo relacionado con el adoquinado de la calle Bompland entre 21 de Setiembre y J. M. Montero.

La Dirección de Obras Municipales solicita que se aclare la resolución del H. Concejo de 5 de octubre ppdo. en el sentido de que el adoquinado de la calle Bompland, se construya desde la de 21 de Setiembre hasta la de Williman. Hace constar que por error al redactarse el informe de 22 de setiembre ppdo. se solicitó que el adoquinado se prolongara hasta la calle Montero, debiéndose haber dicho hasta la de Williman. — Resolución: Visto lo informado, aclárase la resolución de 5 de octubre ppdo. en el sentido de que el adoquinado de la calle Bompland se construirá desde la de 21 de Setiembre hasta la de Williman, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Plan de pavimentación de la calle Monte Caseros. Se efectuará en un ancho de 9 metros. Se encomienda a la Dirección de Obras Municipales un proyecto de comunicación en esa zona.

N.º 3869|922. Nota del H. Concejo a la Dirección de Obras Municipales encomendándole un plan de pavimentación para la calle Monte Caseros.

La Dirección de Obras Municipales remite la planimetría de la calle Monte Caseros, manifestando que antes de formularse el pliego de condiciones respectivo, sería conveniente que el H. Concejo determinara el ancho que debe darse a la calzada, opinando que para las necesidades del tráfico que se opera en dicha vía, bastaría con nueve metros. Agrega que como dicha calle soporta un tráfico pesado, convendría establecer que el adoquinado se construya sobre un contrapiso de piedra blanda o tosca.—Resolución: En un todo de acuerdo con el precedente informe, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos. La misma Dirección estudiará un proyecto de comunicación en esa zona, desde Avenida Larrañaga a la Unión y desde Avenida Garibaldi a Boulevard General Artigas.

Quinta de la sucesión de don Carlos de Castro. La Escribanía de Gobierno y Hacienda pide aclaración de algunos puntos.

N.º 4135|914. Antecedentes relacionados con la adquisición de la Quinta de la Sucesión de don Carlos de Castro.

La Escribanía de Gobierno y Hacienda indica la conveniencia, antes de proceder a la escrituración, de que por el Asesor Letrado se aclaren algunos puntos obscuros en lo que se refiere a la persona de uno de los herederos de la señora Ema Castro de Larrain.—Resolución: Informe el Asesor Letrado.

Edificación en el Camino Reyes en terreno afectado por el amanzanamiento de 1893.

N.º 4368|922. Gestión de don Américo Ricaldoni en el sentido de que se le conceda permiso para edificar en un terreno de su propiedad sito con frente al Camino Reyes y próximo a Lucas Obes.

La Comisión de Obras Municipales dice que según se desprende de los informes de la Dirección del ramo, el predio aludido está afectado por el trazado de las calles del amanzanamiento del año 1893, la cual, entendiendo que no hay interés ni conveniencia en proceder a su apertura, aconseja conceder el permiso solicitado, emplazándose la construcción a 4 metros hacia el interior de la línea general de edificación, de acuerdo con el artículo 2.º de la ley de 13 de diciembre de 1909.

La Comisión considera que puede procederse en la forma indicada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el doctor don Américo Ricaldoni para edificar en un terreno de su propiedad sito con frente al camino Reyes, emplazándose la construcción a cuatro metros hacia el interior de la línea general de edificación; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Finca ofrecida en venta por doña V. C. de Correa para asiento de las Oficinas del Saneamiento del Paso Molino. Se desecha.

N.º 974|922. Escrito de la señora V. C. de Correa, ofreciendo en venta una finca de la calle Agraciada 3171 para asiento de la oficina de obras de saneamiento del Paso del Molino.

La Comisión de Obras Municipales dice que habiéndose resuelto con fecha 6 del corriente adquirir la finca del señor Pedro Churrut, la cual será aprovechada en ese destino, es de opinión que debe desecharse esta oferta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, deséchase la oferta formulada por la señora V. C. de Correa; notifíquese y archívese.

Clausura de la calle Guayabo. Gestión de la "Texas Company" de Honston. Presentación previa de planos.

N.º 841|918. Gestión de la Texas Company de Honston, para que se le permita clausurar la calle Guacalle Guayabo y la de Bella Vista y para establecer sobre la misma calle Guayabos y la de Bella Vista un ramal de Ferrocarril que empalmará la línea Central.

La Comisión de Obras Municipales dice que para poder resolver la autorización que se solicita, considera indispensable que la Texas Company presente un plano indicando el trayecto a recorrerse.—Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese a la Texas Company de Honston.

Supresión de la calle Arerunguá. Venta de parcelas a la "Mexican Petroleum Corporation". Cuestión promovida por el Ferrocarril Central.

N.º 841|918. Expedientillo relacionado con la supresión de la ca-



lle Arerunguá (antes Guayabo) y venta de algunas fracciones de terrenos pertenecientes a la misma.

La Comisión de Obras Municipales entiende que podría resolverse escriturar a favor de la Mexican Petroleum Corporation, al precio de $ 15.00 el m2., las parcelas de terrenos provenientes de la supresión de dicha calle, señalada con las letras B, C y D, del plano de fs. 3, y una vez hecho esto, pasar el presente expedientillo al Asesor Letrado para que informe con respecto a la cuestión promovida por la Empresa del Ferrocarril Central en lo que se relaciona con la parcela A del mismo plano. —Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese a la Mexican Petroleum Corporation.

Carnicerías. Multas aplicadas en los días 20 y 21 de enero. Archivo del expediente.

N.° 4463|920. Gestión del Centro "Unión de Expendedores de Carne" para que se deje sin efecto las multas notificadas a diversos expendedores los días 20 y 21 de enero ppdo. por infracción a la Ordenanza del 4 de febrero de 1921.

La Comisión de Hacienda aconseja archivar este asunto, en virtud de haber sido contemplada la situación de los carniceros a que se refiere la presente gestión del Centro "Unión Expendedores de Carne".—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Administración de Limpieza y Transportes. Pedido de guardapolvos por los capataces internos. Se manda archivar el expediente.

N.° 4132|921. Escrito de los capataces internos de Limpieza y Transportes y encargado del depósito, para que se les provea de guardapolvos.

La Comisión de Hacienda entiende que no corresponde proveer de guardapolvos a dicho personal, por lo cual aconseja archivar estos obrados.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Usina Incineradora de Basuras. Suplentes. Se archiva el expediente.

N.° 422|921. Nota de la Usina Incineradora de Basuras solicitando autorización para llenar con suplentes las inasistencias del personal, cualesquiera que sean las causas que las motiven, y crear una cuadrilla de obreros suplentes a jornal compuesta de 10 hombres.

La Comisión de Hacienda aconseja que se archive este expediente en virtud de haberse regularizado el servicio del personal obrero de la Usina Incineradora de Basuras. —Resolución: Visto lo informado, archívese.

Garantías. Sustitución de la real por la personal. No se hace lugar al pedido de don Zoilo Barrandeguy. Se encomienda un proyecto a la Comisión de Hacienda.

N.° 1500|921. Expedientillo relacionado con una gestión de don Zoilo Barrandeguy para que se le acepte la garantía personal de don Ricardo Barrandeguy en lugar del depósito de 500 pesos que se exige.

La Comisión de Hacienda entiende que el señor Zoilo Barrandeguy debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el H. Concejo con fecha 16 de mayo de 1921, a cuyo efecto deberá fijársele un plazo de 10 días, vencido el cual, si no se ha depositado la garantía correspondiente, se tomarán las medidas que el caso requiera. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Hacienda para que reglamente la aceptación de garantías y establezca los casos y condiciones en que puedan ser aceptadas las de carácter personal.

Garantías. Sustitución de la real por la personal. No se hace lugar al pedido de don Julián Fernández Campón.

N.° 1500|921. Escrito del Jefe de la Tablada don Julián Fernández Campón solicitando que se le acepte la garantía personal del señor Luis Raffo en lugar de obligársele a depositar la suma de $ 1.500.

La Comisión de Hacienda dice que mantiene su informe de 13 de mayo de 1921, en lo que se refiere a la resolución de carácter general, por la cual se establece la clase de garantías a depositarse por los empleados recaudadores. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Hacienda para que reglamente la aceptación de garantías y establezca los casos y condiciones en que puedan ser aceptadas las de carácter personal.

Kiosco en la calle Río Negro. Se autoriza su instalación

N.° 3133|922. Gestión de don Cecilio J. Montáñez para que se le autorice a instalar un kiosco destinado a la venta de café y leche en la calle Río Negro frente al Club Nacional de Regatas.

La Comisión de Hacienda dice que dentro de las condiciones que se establecen en el precedente informe de la Dirección de Paseos, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.—Resolución: En las condiciones indicadas por la Dirección de Paseos, en el informe de fecha 1.° del corriente, concédese permiso a don Cecilio J. Montáñez para instalar un kiosco para la venta de café y leche en la calle Río Negro, frente al Club Nacional de Regatas; comuníquese a la Dirección de Obras Municipales, a la Contaduría y vuelva a la Dirección General de Paseos Públicos para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar del Paso Molino. Multa impuesta a don Ramón F. Bardier. Se mantiene.

N.° 1576|922. Gestión de don Ramón F. Bardier para que se deje sin efecto una multa de $ 4.00 por reincidencia en el arroje de aguas servidas a la vía pública por el albañal de su finca situada en la calle Tomás Villalba 15.

La Comisión de Hacienda dice que no habiendo destruido el señor Bardier de una manera fehaciente la denuncia del Inspector Municipal, la que debe tenerse como cierta hasta tanto no se pruebe lo contrario, no debe hacerse lugar al pedido de exoneración de multa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a la exoneración de multa que solicita don Ramón F. Bardier; vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para que notifique al interesado y demás efectos.

Patentes de Rodados. Reintegro a don Lorenzo Salvo

N.° 4698|920. Escrito de don Lorenzo Salvo manifestando que



abonó la suma de 100 pesos por concepto de patente por el automóvil "Renault" N.° 3240, de su propiedad, y que habiéndose rebajado posteriormente a $ 85.00 el valor de la misma, corresponde devolvérsele la diferencia o sea la suma de $ 15.00.

La Comisión de Hacienda informa que corresponde reintegrar al señor Salvo la suma reclamada.— Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de devolución a favor del señor Lorenzo Salvo por la suma de $ 15.00, por concepto de demasía que abonó al extraer la patente correspondiente al automóvil de su propiedad número 3240; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Patentes de Rodados. Reintegro a don Angel Salvo

N.° 1356|920. Escrito de don Angel Salvo solicitando que se le devuelva la suma de $ 15.00 por concepto de diferencia entre el valor primitivo de la patente de $ 100, que abonó para su automóvil "Renault" N.° 3236 y el de $ 85.00 a que posteriormente fué rebajada.

La Comisión de Hacienda manifiesta que corresponde reintegrar al recurrente la suma aludida.— Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de devolución a favor del señor Angel Salvo por la suma de $ 15.00 por concepto de demasía que abonó al extraer la patente correspondiente al automóvil de su propiedad N.° 3236: vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Vacuna antivariólica. Tarifa para los pedidos oficiales. Modificación al artículo 12 de la respectiva ordenanza.

N.° 4138|922. Nota de la Sección Bacteriología y Vacuna solicitando la modificación del artículo 12 de la Ordenanza de fecha 5 de mayo de 1898, sobre expendio de vacuna antivariólica, el cual establece que dicha vacuna se entregará gratuitamente a las autoridades sanitarias permanentes o transitorias. Propone que se fije una tarifa especial para la vacuna que se solicite para servicios oficiales.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con el criterio de la Sección de Bacteriología y Vacuna, aconseja la aprobación de un proyecto de ordenanza.

También aconseja que se derogue la reglamentación de 1898, puesto que si se aprobara el temperamento propuesto, ya no tendría razón de ser. En cuanto a los precios para las entregas a particulares se mantienen los mismos que rigen actualmente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.° Desde la sanción de la presente Ordenanza la venta de vacuna antivariólica se regirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Venta a particulares. Tubos capilares para una persona, c|u. pesos 0.10; id. id. id. dos personas, c|u $ 0.20; id. id. id. tres id., c|u $ 0.30; id. dosimétricos para 25 personas, c|u. $ 0.80; id. id. id. 50 id., c|u $ 5.00.

Venta para servicios oficiales. Tubos capilares individuales, c|u $ 0.04; id. dosimétricos para 25 personas, c|u. $ 0.80; íd. íd. íd. 50 id.. c|u. $ 1.50.

Art. 2.° Derógase la reglamentación de 5 de mayo de 1898.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Espectáculos Públicos. Teatro Solís. Denuncia por infracción a la ordenanza sobre abonos. Instrucciones a la Inspección.

N.° 2420|922. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Inspección General de Espectáculos Públicos respecto a una infracción a la Ordenanza sobre anuncio y apertura de abonos, cometida por la Empresa de la Compañía que actuó en Solís estrenando la obra "La Prisa", la noche del 17 de agosto ppdo., en función fuera de abono. La Comisión de Asuntos Internos cree que podría exonerarse la multa, siempre que la Compañía hubiera anunciado un número mayor de obras que el correspondiente a las funciones de abono, y que la no inclusión de la mencionada obra en el abono no hubiera desmerecido el valor de éste; pues el espíritu de la ordenanza es que las funciones de abono se realicen dentro de las condiciones prometidas.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Carpas abiertas en las playas durante la noche. Se toleran hasta dos para depósito.

N.° 4237|920. Nota de la Dirección de Paseos consultando si se puede tolerar que queden carpas abiertas toda la noche en las playas para guardar la lona de las garitas, desde que la Ordenanza nada dice al respecto.

La Comisión de Asuntos Internes cree que desde que la Ordenanza no prevé el caso y no advirtiendo ningún inconveniente en conceder esa autorización ella debe otorgarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos para que tolere hasta dos carpas abiertas por cada locatario, siempre que se utilicen para depósito.

Ordenanza General de Tráfico. Ampliación del artículo 73. Abandono de los coches durante la noche por los conductores.

N.° 4091|922. Expedientillo relacionado con la moción del señor Batlle Pacheco en el sentido de que se use tolerancia con los chauffeurs que se estacionan de noche con sus coches en la Plaza Independencia. La Dirección de Rodados propone ampliar el artículo 73 con el siguiente agregado: "Desde la 1 hasta las 6 horas, se permitirá a los conductores separarse de sus vehículos a condición de que en ningún caso el uso de esta facultad implique el abandono del mismo".

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que está de acuerdo con la ampliación propuesta siempre que se entienda, "no abandono del coche" el que el chauffeur pueda dejarlo por algunos instantes inmediato a los comercios que a esas altas horas de la noche ofrecen comida, para entrar a ellos como clientes.— Resolución: De acuerdo con lo informado, amplíase el artículo 73 de la Ordenanza General de Tráfico, con el siguiente agregado: Desde la 1 hasta la hora 6 se permitirá a los conductores separarse de sus vehículos siempre que lo hagan para concurrir a los comercios inmediatos que durante



las primeras horas del día ofrecen comida. Publíquese y vuelva a la Dirección de Rodados para su cumplimiento y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don J. Sierra Morató. Se le exonera

N.° 4406|922. Gestión de don José Sierra Morató en el sentido de que se deje sin efecto una multa que le fuera impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías considerando que es la primera falta que registra el apelante, entiende que podría exonerársele, dejando constancia de ella para que en caso de reincidencia sirva de antecedente.— Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérese la multa impuesta al señor José Sierra Morató, dejándose constancia para que en caso de reincidencia, sirva de antecedente; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multas a don H. Pittamiglio. Se confirma y se ordena el retiro temporario de la libreta.

N.° 4375|922. Gestión del señor Humberto Pittamiglio para que se le exoneren diversas multas que le fueron aplicadas por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que el señor Pittamiglio registra las siguientes infracciones: 25 de junio de 1921, artículo 122; setiembre 2 de 1921, art. 125; marzo 9 de 1922, art. 121; marzo 21 de 1922. art. 125; marzo 23 de 1922, art. 125; julio 16 de 1922, artículo 100. Además no ha cumplido con los requisitos que establece la ordenanza vigente, por todo lo cual conceptúa la Comisión que deben hacerse efectivas las multas correspondientes y proceder al retiro de la libreta de conductor por un plazo no menor de 30 días.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmanse las multas impuestas al señor Humberto Pittamiglio y procédase al retiro de la libreta por el término de treinta días; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Propuestas de varios para la provisión de chassis y regadoras automóviles. Se mandan archivar.

N.° 1363|922. Expedientillos relacionados con propuestas para proveer de chassis de regadoras automóviles, formuladas por los siguientes señores: Alvaro Montero Alvarez, por la marca De-Dion Bouton; Domingo Zambra, por la marca "Spa" (2); Juan Carlos Reyes, por la casa Weigandt y Kleim, de Berlín (2); Carlisle y Cía., por la casa Merrywealther y Sons Ltd., de Londres; Vallebona, Estrázulas y Pavoni, por la marca "Elgin" (2); Federico Silver, por una casa de Alemania; Wilson Sons y Cía. Lt., por la Comercial Cars Ltda., de Luton (Inglaterra); E. Real de Azúa y Cía., por el aparato Maxfer acoplado a chassis Ford; C. L., por la Di-Dion Botuon.

La Comisión de Higiene opina que en virtud del tiempo transcurrido, procede el archivo de estas propuestas.— Resolución: Visto lo informado, archívese.

Pavimentación. Pliego de condiciones enviado por la Dirección de Obras Municipales.

N.° 4329|922. Proyectos remitidos por la Dirección de Obras Municipales para pavimentación de las siguientes vías de tránsito: calle Gil, con hormigón; calles Capurro, General Farías y Otorguez, con adoquines; calles Burgues y Asencio, con adoquines.— Resolución: Pase a la Comisión de Obras Municipales.

Alumbrado en la Rambla Presidente Wilson

N.° 1656|916. Presupuesto número 784 de la Usina Eléctrica de Montevideo. por $ 34,826.00, para la instalación de 72 lámparas de mil bujías y 32 lámparas de trescientas bujías en el trozo de la Rambla Presidente Wilson comprendido entre el Parque Rodó y Bulevar General Artigas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase el presupuesto número 784 presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, por la suma de treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos para la instalación de setenta y dos lámparas de mil bujías filamento metálico, 1|2 Watt, y treinta y dos lámparas de trescientas bujías en la Rambla Presidente Wilson entre el Parque Rodó y el Bulevar General Artigas; comuníquese a dicha Institución, a la Dirección de Contaduría y pase a la Oficina de los Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Avenida General Flores. Cambio de vías. Consulta al Asesor Letrado.

Se resuelve consultar al señor Asesor Letrado, con urgencia, si corresponde al Municipio o a la empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" hacerse cargo de los gastos que origine el cambio de vías que será preciso realizar para el ensanche de la Avenida General Flores.

Avenida General Flores. Se reitera a la Dirección de Obras Municipales el envío del perfil del ensanche.

También se acuerda reiterar a la Dirección de Obras Municipales el pedido que ya le fué hecho por la Comisión respectiva, del perfil correspondiente al ensanche de la Avenida General Flores.

Edificación en Trouville. Propiedades que dan frente al Mercado Agrícola.

Se resuelve encargar a la Dirección de Obras Municipales que estudie por separado dos proyectos que, previa aprobación por parte del Concejo, serán sometidos a la Asamblea Representativa: uno sobre retiro de 4 metros para la edificación en la zona de Trouville; y otro, también sobre retiro para las propiedades que dan frente al Mercado Agrícola.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11 horas menos 15 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.



Sesión del día 15 de noviembre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Hansen, Silva y Antuña, Fabini y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don Manuel Facal

N.° 4000|922. Escrito del peón a jornal don Manuel Facal solicitando una nueva licencia de 10 días, en virtud de haberse lastimado en el trabajo.

El Médico Municipal aconseja que se conceda. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el Médico Municipal, concédese 10 días de licencia a contar del 18 de octubre ppdo., al peón Manuel Facal: vuelva a al Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Sección Acarreos y Vigilancia. Se encarga del despacho a don J. L. Casanova.

N.° 4119|922. Nota de la Sección Acarreos y Vigilancia, elevada por intermedio de la Dirección de Obras Municipales, proponiendo para llenar las funciones de Encargado del Despacho al Vigilante en comisión don Justo L. Casanovas. — Resolución: Vista la precedente actuación, facúltase al Jefe de la Sección Acarreos y Vigilancia para que, en los casos en que se encuentra ausente de la oficina, encargue del despacho al Vigilante en comisión señor Justo L. Casanovas.

Dirección de Paseos. Don Rafael Boronat. Pedido de cambio de tareas. Se accede.

N.° 4005|922. Escrito del obrero de la Dirección de Paseos, don Rafael Boronat, solicitando que se le cambie de tareas.

El señor Médico Municipal informa que el aludido obrero se halla atacado de una afección dérmica que se agrava con la exposición a los rayos solares. Considera conveniente que se le asigne un trabajo factible de realizarse a la sombra, como por ejemplo en el Semillero.

La Dirección de Paseos dice que si el H. Concejo lo autoriza, podría dársele trabajo nocturno en la cuadrilla de riego del Jardín Botánico, pues los obreros que trabajan en el Semillero tienen que estar al sol, porque se cosechan las semillas de los árboles. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Don I. Lanza. Pedido de cambio de tareas.

N.° 3804|922. Escrito del peón del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre don Ignacio Lanza solicitando que se le cambie las tareas que realiza de día, por otras nocturnas.

La División de Limpieza y Transportes informa que el aludido Lanza fué conductor de carros del levantamiento del barrido nocturno, anteriormente a la última huelga del personal de esa Repartición, y que no habiéndose presentado a ocupar su puesto en oportunidad, fué reemplazado en sus funciones de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad al respecto.— Resolución: Vuelva a la División de Limpieza y Transportes, para que lo tenga presente al efectuar las propuestas del personal obrero, para la primera vacante nocturna que se produzca.

Dirección de Salubridad. Licencia a don M. Perruchetti

N.° 4452|922. Escrito del empleado Manuel Perruchetti solicitando un mes de licencia.

La Dirección de Salubridad manifiesta que es la primera licencia que el aludido solicita en el corriente año y que en los dos anteriores tampoco ha gozado ninguna. — Resolución: Como se solicita; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez. Secretario. Pedido del Auxiliar.

N.° 1852|922. Escrito del Auxiliar del Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez don Gilberto Fontana, solicitando que se le tenga en cuenta para llenar la vacante de Secretario de dicho Concejo, cuyas funciones viene desempeñando. — Resolución: Téngase presente.

Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez. Secretaría. Pedido de vecinos.

N.° 1852|922. Escritos de vecinos de la 16.ª Sección relacionados con el nombramiento de Secretario del Concejo Auxiliar del Pueblo Santiago Vázquez, que se halla vacante.—Resolución: Téngase presente.

Dirección de Paseos. Gastos de locomoción

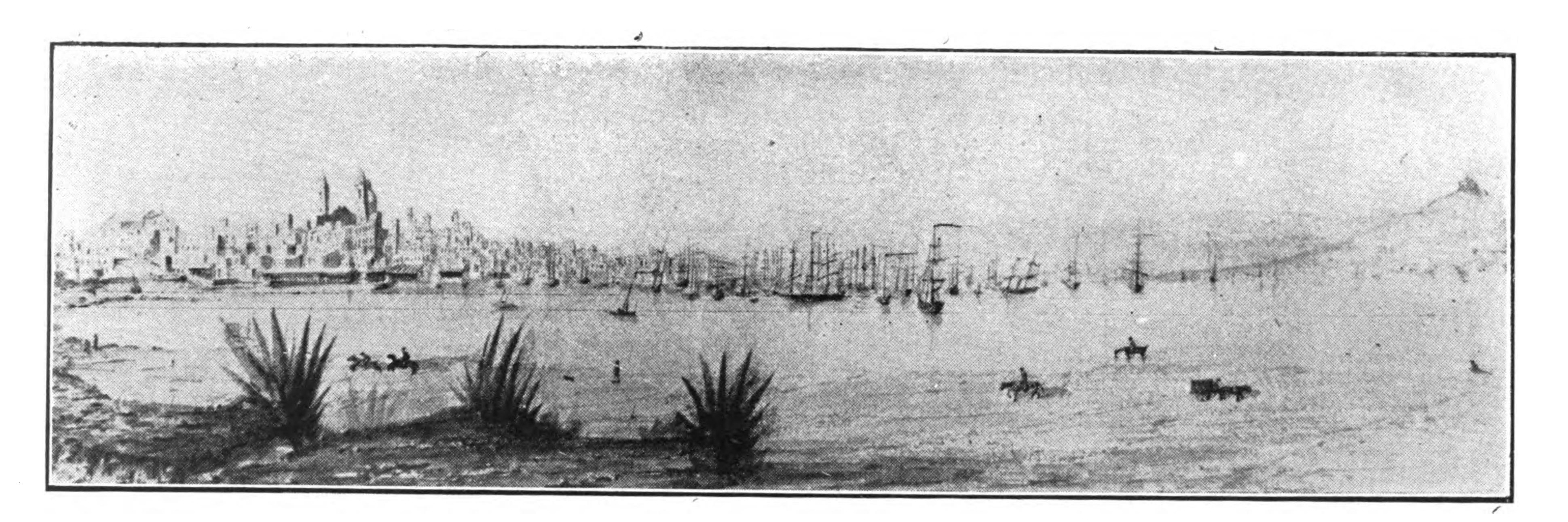
N.° 4447|922. Escritos de los guardianes de la Dirección de Paseos señores Carbo, Llanes, Drets y Alvarez, solicitando que se les abonen los gastos de locomoción ocasionados con motivo de haber prestado servicios en la Playa de Pocitos, durante la pasada estación veraniega.

La Dirección de Paseos entiende que es justo que se les entregue una cantidad por el concepto mencionado, aconsejando $ 9 para Llanes y Corbo y $ 20 para Alvarez y Drets. — Resolución: Como se solicita; gírese orden de entrega por la suma de cincuenta y ocho pesos, para distribuir en la forma indicada en la precedente nota entre los guardianes Carlos Llanes, Felipe Corbo, Juan Alvarez y Adolfo Drets, como gastos de locomoción por el servicio de vigilancia de las playas durante la pasada estación de verano; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Policía Nocturna de Salubridad. Don B. Acosta. Se deja sin efecto su traslado.

N.° 4469|922. Nota del Encargado del Servicio Nocturno de la Policía de Salubridad, que eleva la Dirección del ramo, dando cuenta que de seis empleados que señala el presupuesto para esa Oficina, sólo tiene tres y solicitando que sean reemplazados uno o dos de ellos.

La Dirección de Salubridad aconseja dejar sin efecto la resolución que dispone que el Vigilante Nocturno don Benito Acosta pase al servicio diurno, ordenándole que se haga cargo nuevamente de su puesto y designar un empleado de



AÑO 1860. —Vista general obtenida desde la Playa de la Aguada, que en 1886 desapareció con la construcción del muro para los terraplenes del Ferrocarril Central. A la izquierda y hacia el fondo se ven la Matriz y el Teatro Solís inaugurado en 1855. A la derecha el Cerro

otra repartición municipal para que reemplace al Vigilante Nocturno don José Pérez. — Resolución: Visto lo informado precedentemente, déjase sin efecto la resolución de 26 de setiembre de 1921; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Paseos. Don U. Pérez

N.º 99|921. Nota de la Dirección de Paseos solicitando autorización para llenar la vacante de guardián que se produzca, con el peón podador don Ubaldo Pérez, quien se ha inutilizado para trabajos pesados, en el desempeño de sus tareas, a consecuencia de haberse caído de un árbol.

La Comisión de Asuntos Internos dice que, dado el tiempo transcurrido y el silencio que, por otra parte, ha guardado el interesado, corresponde el archivo de este expediente. — Resolución: Archívese.

Administración de Limpieza y Transportes. Don N. Valle. Pide se le reintegre en el puesto.

N.º 4035|922. Escrito del obrero de la División de Limpieza don Nicolás Valle solicitando que se le reintegre al puesto que tenía en dicha repartición. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Administración de Limpieza y Transportes. Utilización de los servicios de don L. Montrazzi.

N.º 3035|922. Gestión del conductor y amansador de la División de Limpieza don Luis Montrazzi, en el sentido de que se le reponga en su puesto, del cual fué separado a raíz de la última huelga del personal de dicha repartición. Argumenta el interesado que su ausencia a su tarea fué motivada por hallarse enfermo.

La División de Limpieza y Transportes dice que el recurrente gozó de licencia por enfermedad hasta el 27 de julio ppdo., no habiendo presentado posteriormente a esa fecha certificado médico ni gestión alguna que justificara su inasistencia al trabajo. En consecuencia, incluído en la nómina del personal que se levantó en huelga el 5 de agosto ppdo., fué declarado cesante por disposición superior.— Resolución: Vuelva a la División de Limpieza y Transportes para que utilice los servicios del ex obrero Luis Montrazzi en el puesto que desempeñaba u otro semejante.

Administración de Limpieza y Transportes. Retribución a don L. Bandelli.

N.º 3035|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes manifestando que se omitió el nombre de don Luis Bandelli en la nómina del personal de vigilancia que prestó servicios durante la pasada huelga, y a los que el H. Concejo por resolución de 18 de octubre ppdo. concedió una remuneración extraordinaria. Solicita, en consecuencia, quiera disponerse el pago de la suma de $ 30 a dicho Vigilante que por el aludido concepto le corresponde.— Resolución: Como se solicita; y con la salvedad que se concedió retribución no extraordinaria sino para gastos de locomoción y de comida durante los días de huelga, gírese orden de pago a favor del Vigilante Luis Bandelli por la suma de $ 30; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

N.º 32|921. Expedientillo relacionado con frecuentes y repetidas faltas al servicio del empleado de la Oficina de Expendio de Guías, don Fernando Cornelio Accinelli.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos señor Silva y Antuña entiende que es tolerable que un empleado falte a su oficina en casos especiales y con aviso de sus superiores; pero de ningún modo puede permitirse que estas faltas constituyan un hábito. En consecuencia, cree que sin perjuicio del descuento del importe de los días en que el señor Accinelli no ha concurrido, debe comunicársele. que si reincide en las faltas el Concejo decretará su destitución.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la Comisión de Asuntos Internos, se manifiesta de acuerdo con el informe del señor Silva y Antuña, salvo en la disposición final. ya que antes de llegar a la destitución correspondería aplicar penas severas, y solamente en casos de que ella no dieran resultado, correspondería recurrir al extremo aconsejado. — Resolución: En virtud del tiempo transcurrido, archívese.

Vigilantes de Playas por eventuales. Piden equiparación de sueldos. Se desestima.

N.º 3876|921. Gestión de los Vigilantes de Playas que figuran por eventuales en el sentido de que se les equipare en sus haberes con los empleados presupuestados de la misma índole.

La Comisión de Hacienda dice que en virtud de las conclusiones a que se arriba en el procedente informe de la Dirección de Contaduría, con las cuales está de acuerdo, corresponde no hacer lugar a la solicitud formulada y archivar estos obrados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo solicitado para los Vigilantes de Playas.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Notificaciones

N.º 3084|922. Nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento consultando qué procedimiento debe seguir para efectuar las notificaciones a domicilio de conveniencia para la Oficina; pues su personal del Despacho no puede realizar esa tarea en virtud del tiempo que le absorbe. — Resolución: Estése a lo resuelto.

Oficina de Avisos. Se autoriza la adquisición de un caballo para la volanta.

N.º 4737|921. Nota de la Oficina de Avisos solicitando que se le autorice a invertir la cantidad de $ 200 en la adquisición del caballo para la volanta que tiene, pues hace siete meses que el H. Concejo resolvió la adquisición de ese animal y todavía la Oficina de Proveeduría y Almacenes no ha podido suministrárselo. — Resolución: Pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que adquiera el caballo solicitado, autorizándose hasta la suma de ($ 100) cien pesos aproximadamente. Hágase saber a la Oficina de Avisos.

Oficina de Informaciones. Adquisición de mobiliario

N.º 3865|922. Nota de la Oficina Municipal de Informaciones solicitando que se le provea de seis sillas, dos sillones para escritorio, de dos portátiles para los mismos,



un plafón y una percha. — Resolución: Como se solicita, pase a la Sección de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Inspectores apócrifos. Nota a la Jefatura Política. Pedido de nómina de ex funcionarios.

N.° 4278|922. Nota de la Dirección de Salubridad trasmitiendo una denuncia del Subcomisario José M. Pereyra en la que se expresa que en algunos establecimientos de la Sección a su cargo se han presentado personas diciéndose inspectores de salubridad, los cuales exhibían como justificativo antiguos distintivos de los que poseían los empleados de esa repartición. Parece ser, agrega, que dichas personas han impuesto multas, transando posteriormente, por pequeñas sumas de dinero. Solicita que se dé la intervención del caso a la Policía de Investigaciones. — Resolución: Vista la precedente actuación, diríjase nota a la Jefatura de Policía solicitando la intervención que corresponda; vuelva a la Dirección de Salubridad para que remita una relación de los ex funcionarios de esa repartición y que en lo sucesivo en cada caso comunique el cese de sus empleados a la referida Institución.

Administración de Limpieza y Transportes. Giro para pagos de abonos tranviarios.

N.° 4384|922. Nota del Jefe de la División de Limpieza y Transportes en el sentido de que se gire orden de pago por la suma de pesos 51.50 para pagar diversas tarjetas de abono tranviario para capataces que prestan servicios en Concejos Auxiliares. — Resolución: De acuerdo; gírese orden de entrega por la suma de $ 51.50; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Playas. Multa a don R. Rossi

N.° 406|922. Expedientillo relacionado con una multa de diez pesos impuesta al arrendatario de baños en la Playa Ramírez don Máximo R. Rossi, por infracción al artículo 7.° de la Reglamentación de Playas Balnearias. — Resolución: En virtud del tiempo transcurrido, archívese.

Dirección de Abasto y Tablada. Licencia a don J. Bouza

N.° 3739|922. Informe del señor Médico Municipal referente al estado de salud del empleado de Abasto y Tabladas don José Bouza, aconsejando que se le conceda un nuevo permiso por 30 días para faltar a sus tareas, sin goce de sueldo. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 30 días de licencia sin goce de sueldo a don José Bouza; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Don Angel Ruggiero. Cambio de tareas.

N.° 533|922. Informe del señor Médico Municipal aconsejando que se dé al oficial de la Cuadrilla número 7 don Angel Ruggiero, un trabajo liviano por el término de tres meses. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el Médico Municipal, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que utilice los servicios del Oficial don Angel Ruggiero en tareas más livianas por el término de tres meses.

Dirección de Paseos. Licencia a don J. Cabaña

N.° 4304|922. Escrito del capataz de la Dirección de Paseos don Julio Cabaña solicitando 30 días de licencia.

La Dirección de Paseos informa que el recurrente no ha gozado de ninguna licencia desde el año 1917 a la fecha. — Resolución: Como se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Licencia a don A. Lombardo

N.° 4288|922. Nota de la Comisión de Hoteles y Casinos adjuntando un informe del señor Médico Municipal por el cual se aconseja que se otorguen tres meses de licencia al empleado don Alejandro Lombardo, a contar desde el 30 de setiembre ppdo., en virtud de hallarse atacado de enajenación mental. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 3 meses de licencia con goce de sueldo a contar del 30 de setiembre ppdo., al empleado don Alejandro Lombardo; vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. A. Vila

N.° 2587|922. Pedido de licencia por seis días que formula el peón de la Cuadrilla número 13 don Joaquín A. Vila.

La Dirección de Obras Municipales informa que el aludido ha gozado de 20 días de licencia por reglamento y 8 días por enfermedad, en el corriente año.—Resolución: Visto lo informado, concédense seis días de licencia, sin goce de sueldo, al peón de la cuadrilla N.° 13 Joaquín A. Vila; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Oficina de Avisos. Licencia a don Ernesto M. Cisneiros

N.° 2500|922. Expedientillo relacionado con licencias al empleado de la Oficina de Avisos don Ernesto M. Cisneiros.

El señor Médico Municipal aconseja que se le conceda una nueva licencia de 30 días a contar desde el 28 de octubre ppdo. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 30 días de licencia al empleado Ernesto M. Cisneiros; vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Empréstito Municipal. Proyecto de bono definitivo

N.° 466|922. Escrito de los señores R. Méndez Rodríguez y Alberto F. Canessa en representación de la firma Dillon Read y Cía. de Nueva York, proponiendo un texto definitivo para los Bonos del Empréstito Municipal a los efectos de la inscripción que establece el artículo 2.° del contrato celebrado con fecha 14 de junio ppdo.—Resolución: A la Comisión de Hacienda.



Dirección de Obras Municipales. Licencia a don Eduardo Berrutti

N.° 3234|922. Escrito del peón de la cuadrilla N.° 13 don Eduardo Berrutti solicitando diez días de licencia.

La Dirección de Obras Municipales informa que el recurrente ha gozado de 20 días de licencia durante el año en curso.—Resolución: Visto lo informado, concédense diez días de licencia sin goce de sueldo al peón de la cuadrilla N.° 13 Eduardo Berrutti; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia a don Feliciano Romero.

N.° 3924|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes elevando un certificado del señor Médico Municipal por el cual se aconseja una licencia de 15 días a favor del obrero a jornal de la Usina Incineradora de Basuras don Feliciano Romero, que se lastimó en el trabajo.— Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense quince días de licencia, a contar del 31 de octubre ppdo. al peón Feliciano Romero; vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Sayago. Licencia a don Natalio Mazzuco

N.° 2625|922. Certificado del señor Médico Municipal aconsejando que se concedan 40 días de licencia al capataz del Concejo Auxiliar de Sayago don Natalio Mazzuco a contar desde el día 2 de octubre ppdo.—Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 40 días de licencia al capataz don Natalio Mazzuco; vuelva al Concejo Auxiliar de Sayago a sus efectos.

Dirección de Paseos. Exoneración de don Luciano Campos del cargo de carpintero. Subsidio.

N.° 917|922. Expedientillo relacionado con diversos pedidos de licencia del oficial carpintero de la Dirección de Paseos don Luciano Campos. El señor Médico Municipal considera que correspondería exonerársele del puesto en virtud de ser crónica la dolencia que al aludido Campos aqueja.—Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, exonérase del cargo de carpintero del Prado a don Luciano Campos; acuérdase un subsidio de ($ 350.00) trescientos cincuenta pesos, equivalente a siete meses de sueldo, a razón de $ 50.00 mensuales, gírese la orden de pago correspondiente; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Cementerios. Licencia a don José Morelli

N.° 1613|922. Escrito del empleado de la Dirección de Cementerios don José Morelli solicitando 10 días de licencia. La Dirección de Cementerios informa que el recurrente ha gozado de 30 días de licencia en abril ppdo. No obstante lo expuesto, por parte de dicha oficina no habría inconveniente en que se accediera a lo solicitado.—Resolución: Visto lo informado, concédense diez días de licencia, sin goce de sueldo, al empleado José Morelli; comuníquese a la Contaduría, a la Oficina de Proveeduría y Almacenes y vuelva a la Dirección de Cementerios a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Suspensión de don Paulino Reyes

N.° 2510|922. Expedientillo relacionado con una suspensión por el término de diez días que se impuso al portero de la Sección Acarreos y Vigilancia don Paulino Reyes.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que corresponde confirmar la resolución de la Dirección de Obras Municipales al portero Reyes. Considera conveniente, asimismo, que se establezca el límite máximo de suspensiones sin goce de sueldo que los Jefes de reparticiones puedan aplicar en casos de faltas cometidas por el personal de servicio, peones y jornaleros.— Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución por la cual impuso diez días de suspensión sin goce de sueldo al portero de la Sección Acarreos y Vigilancia don Paulino Reyes; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Rodados. Sanción disciplinaria a don Manuel Landeira. Se mantiene.

N.° 1947|922. Expedientillo relacionado con una sanción disciplinaria impuesta al auxiliar de la Dirección de Rodados don Manuel Landeira. Este presenta escrito diciendo que se notificó de la resolución pertinente y como por ella se le juzga un empleado poco escrupuloso y cumplidor en el desempeño de su tarea, quiere dejar constancia de que las faltas en que ha incurrido e incurre, se deben sobre todo, al hecho de ser estudiante de arquitectura, y tener en tal virtud, clases de reglamentación forzosa en la precitada Facultad, los días sábados por la mañana y exámenes parciales y concursos de 8 horas periódicamente, a los cuales no puede faltar sin verse abocado a la pérdida de un año de esfuerzos y labor. Considera que dadas las razones expuestas, el H. Concejo levantará la sanción punitiva que le ha aplicado y mirará con benevolencia su actitud. — Resolución: Confírmase la resolución de fecha 19 de octubre ppdo., vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Parque de los Aliados. Don A. Bossano. Pago de haberes

N.° 3535|921. Gestión del oficial herrero del Parque de los Aliados Albero A. Bossano, en el sentido de que se le abonen sus haberes correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1921 en que estuvo enfermo.

La Comisión de Asuntos Internos dice que resultando de certificado del señor Médico Municipal que el obrero Bossano ha estado enfermo durante los meses mencionados, considera justo que se le abone el importe de dichos haberes, los cuales fueron vertidos en Tesorería.—Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de pago por la suma de $ 112 a favor del herrero del Parque de los Aliados don Alberto A. Bossano por concepto de sus haberes

correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1921; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Don A. Repetto. Justificación de faltas.

N.° 3581|922. Gestión del peón a jornal de la 1.ª zona de Niveles y Calzadas don Agustín Repetto que se encuentra en el Hospital Maciel, para que se le abonen los medios jornales correspondientes a los días que lleva enfermo, o sea desde el 7 de julio ppdo. El señor Médico Municipal aconseja que se le conceda licencia desde el 9 de julio al 7 de setiembre ppdo. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, dése por justificadas las faltas al servicio del peón Agustín M. Repetto desde el 9 de julio al 7 de setiembre ppdo., vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Mercado Agrícola. Don E. Freire. Gastos de locomoción

N.° 3876|920. Gestión del sereno del Mercado Agrícola don Eusebio Freire en el sentido de que se le beneficie con un aumento de diez pesos en su sueldo al igual que se hizo con otros empleados de su categoría.

La Comisión de Hacienda dice que si se tuviera en cuenta que los beneficios del decreto número 169 no le alcanzan y que además la asignación que goza el peticionario es la misma que la que perciben los de igual categoría que prestan servicios en la Dirección de Abasto y Tabladas, como en otras dependencias del Municipio, no correspondería acceder a lo solicitado; pero considerando que el señor Freire ha desempeñado servicios de otro orden que los que corresponden a las funciones de sereno, siendo aquéllos de la misma categoría que los que prestan los portoneros que están mejor retribuídos, cree justo el pedido y entiende que podría acordársele la suma de *diez pesos* mensuales para gastos. — Resolución: De acuerdo con lo informado acuérdanse diez pesos mensuales para gastos de locomoción al sereno del Mercado Agrícola don Eusebio Freire, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Dirección de Paseos. Don I. Caffera Pedido de traslado. Se deniega

N.° 4107|922. Gestión del peón jardinero presupuestado de la Dirección de Paseos don Ignacio Caffera en el sentido de que se le traslade en comisión en carácter de ayudante de sellador a los Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía.

La Dirección de Abasto y Tabladas dice que no ve inconveniente en que se acceda, siempre que continúe percibiendo sus haberes con cargo al presupuesto de la Dirección de Paseos. Esta Oficina dice que si se accede a lo solicitado será necesario que en la repartición donde va a prestar servicios le abonen sus haberes. — Resolución: Visto los informes producidos, no ha lugar a lo que solicita el jardinero Ignacio Caffera; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Subinspector de tráfico. Pedido de don R. Bruné

N.° 4313|922. Escrito de don Raúl L. Bruné solicitando que se le designe para llenar la vacante de Subinspector de Tráfico de la Dirección de Rodados. — Resolución: Téngase presente.

Dirección de Obras Municipales. Multa a don Raúl Dutrenit

N.° 4323|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales dando cuenta que el 5 del mes ppdo. a las 19 y 30 no se halló en su puesto al Vigilante de Playas don Raúl Dutrenit; y considera que debe aplicársele una pena equivalente a un mes de sueldo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplíquese una multa equivalente a un mes de sueldo al Vigilante de Playas don Raúl Dutrenit; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Don P. Blanco y don C. Colino. Su eliminación.

N.° 761|921. Expedientillo relacionado con la eliminación de los peones de Obras Municipales señores Pedro Blanco y Cayetano Colino.

La Comisión de Asuntos Internos dice que al señor Blanco le fueron concedidos seis meses de licencia para trasladarse a Europa, vencidos las cuales el Concejo resolvió que si dentro de 90 días no se presentaba al servicio fuera eliminado de las listas. Vencido este último plazo la Dirección de Obras Municipales le dió de baja, opinando la Comisión que debe designársele sustituto.

En cuanto al peón Colino se le concedió licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo para trasladarse a Buenos Aires, la que venció en marzo de 1921. Habiéndose presentado recién en setiembre del mismo año, se le dió trabajo en una de las cuadrillas extraordinarias. Ahora solicita que se le reincorpore al personal obrero con carácter de presupuestado. La Comisión está de acuerdo con la de Obras Municipales en que no le asiste ningún derecho ni razón al reclamante, correspondiendo en consecuencia, desechar el pedido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, deséchase el pedido del peón Cayetano Colino; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Agresión a una cuadrilla.

N.° 4376|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes comunicando que la cuadrilla núm. 3 al iniciar sus tareas el día 29 de octubre ppdo., fué agredida por un grupo de individuos en la calle Gonzalo Ramírez y Ejido, habiendo sido lesionados los señores Domingo Costa y Lorenzo Peri. — Resolución: Enterado, archívese.

Libro de mármol en el sepulcro número 552 del Cementerio del Buceo.

N.° 4330|922. Escrito de doña Leonor B. de Igonet Munilla solicitando permiso para colocar un libro de mármol en el sepulcro número 552 del Cementerio del Buceo donde se encuentran los restos mortales de su finado esposo don Mario Igonet Munilla. — Resolución: Informe la Dirección de Cementerios.



Revista de la Asociación Politécnica. Pedido de suscripción. Se accede.

N.º 4318|922. Nota de la Asociación Politécnica del Uruguay solicitando la suscripción de las diversas oficinas técnicas a la revista de dicha Asociación. — Resolución: Vista la precedente nota, se resuelve suscribir con cinco números de la "Revista" de la Asociación Politécnica del Uruguay, los que se destinarán a la Dirección de Obras Municipales, División de Amanzanamiento y Saneamiento, División de Arquitectura, División de Niveles y Calzadas y Biblioteca Municipal; comuníquese a dicha Institución y téngase presente por Secretaría.

Dirección de Salubridad. Multa impuesta a doña M. D. de Ferrari. Formulación de cargos. Se confirma la multa y se ordena una investigación sumaria.

N.º 2729|922. Expedientillo relacionado con una multa impuesta por la Dirección de Salubridad a doña Malvina D. de Ferrari por no cumplir una intimación de Obras Sanitarias en la finca de la calle Andes número 1536, de la cual apela y cargos que formula contra determinados empleados de aquella oficina.

La Dirección de Salubridad opina que sería conveniente la instrucción de un sumario por funcionario extraño a esa repartición para aclarar esas acusaciones. En cuanto a la apelación interpuesta, la Oficina se ratifica en su informe de fecha 15 de julio ppdo. — Resolución: Visto lo informado, confírmase la resolución apelada. En cuanto a los cargos que hace la señora Malvina D. Ferrari contra los empleados que han intervenido en este asunto, dispónese la instrucción de una investigación sumaria; cométese esta tarea al Administrador de Abasto en disponibilidad don José Morquio, comuníquesele y vuelva a la Dirección de Salubridad para que le entregue testimonio de estas actuaciones a fin de no suspender el procedimiento del asunto.

Administración de Limpieza y Transportes. Remate de vehículos. Rendición de cuentas.

N.º 3039|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes dando cuenta de que remitidos a la casa de los señores Gomensoro y Castells para ser rematados, un coupé, un milord y un auto "Ford", fué vendido el primero en la suma de $ 52, cuyo importe deducido $ 5.72 por concepto de comisión y gastos, queda reducido a $ 46.28.

En cuanto al milord y al auto, fueron retirados de aquel local debido a que no hubo oferta que se aproximara a la ínfima base señalada para su venta. — Resolución: Vuelva a la División de Limpieza y Transportes para que informe sobre las bases señaladas a la casa Gomensoro y Castells.

Administración de Limpieza y Transportes. Sumario. Pedido de informes a don M. Viera y A. Belo Herrera.

Se autoriza a la Comisión encargada del sumario que se instruye en la División de Limpieza y Transportes para que se dirija a los señores Marcos Viera y Alfredo Belo Herrera, solicitándoles informes relativos a la construcción de dos vehículos en los Talleres de aquella repartición, durante la administración del segundo de los señores nombrados.

Reglamento de la Sección Proveedurías y Almacenes. Sustitución del artículo 69.

Se resuelve sustituir el artículo 69 del Reglamento de la Sección Proveeduría y Almacenes, por el siguiente: "Artículo 69 Desde la sanción del presente Reglamento la Contaduría Municipal no liquidará cuenta alguna de adquisiciones o trabajos que no esté previamente conformada por la Oficina de Proveeduría y por el Jefe de la repartición a que se refieran las adquisiciones o trabajos".

Recolección de basuras. Debe hacerse todos los días. Implantación del descanso rotativo.

En conocimiento de que había propósito de suspender la recolección de basuras un día por semana, se resuelve comunicar a la División de Limpieza y Transportes que la recolección de basuras a domicilio, debe hacerse todos los días de la semana, a cuyo efecto se implantará para el personal encargado de esa tarea el descanso rotativo, o sea, de un día de descanso cada cinco de labor.

Administración de Limpieza y Transportes. Horario

Se resuelve que el horario para los empleados de la División de Limpieza y Transportes hasta el 1.º de marzo próximo sea de las 6 y 30 horas a las 12.

Banco Hipotecario del Uruguay. Se accede al pedido de copias de antecedentes.

La Gerencia del Banco Hipotecario del Uruguay solicita que se les permita a los técnicos de esa Institución compulsar y sacar copias de antecedentes en algunas dependencias municipales, que permitan el estudio de los títulos de propiedades presentadas como garantía. —Resolución: Como se solicita; pase a la Dirección de Obras Municipales para que facilite los datos de la referencia, siempre que se exhiba para cada caso, un justificativo expedido por la Gerencia del Banco Hipotecario. Hágase saber a la referida institución.

Administración de Limpieza y Transportes. Subsidio a don A. Vázquez.

Se resuelve entregar un mes de sueldo al ex obrero de la División de Limpieza y Transportes don Alfredo Vázquez, en virtud de que se encuentra enfermo.

Avisos en la Plaza Independencia. Autorización a don D. Pascale.

N.º 4177|921. Actuaciones relacionadas con el permiso concedido al señor Donato Pascale para colocar avisos en el centro de la Plaza Independencia. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, déjase sin efecto la primera parte de la resolución de fecha 19 de setiembre ppdo., y autorízase al señor Donato Pascale para que con carácter



precario y revocable, prosiga la colocación de avisos en el centro de la Plaza Independencia, hasta el 31 de diciembre próximo, previo pago de la suma de $ 500; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Sobrestante. Renuncia de don R. Nieto

N.° 3474|922. El señor Ramón Nieto presenta renuncia de la contratación de servicios como sobrestante de las obras de hormigón a realizarse en varias calles de los Pocitos. — Resolución: Acéptase la renuncia presentada; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Adoquinado de la calle Méndez Núñez. Se le dará un ancho de 7 metros.

N.° 1445|920. Se autoriza la construcción del adoquinado por licitación pública de la calle Méndez Núñez entre Pereyra y Lepanto, dándose un ancho de siete metros a la calzada.

Secretaría del H. Concejo. Licencia a don R. Remerciari

N.° 832|922. Se conceden 15 días de licencia al Auxiliar de la Secretaría don Raúl Remerciari.

Proveeduría y Almacenes. Adquisición de aparatos de luz eléctrica.

N.° 4550|922. Se resuelve que la Oficina de Proveeduría y Almacenes adquiera dentro de la suma de $ 288, los aparatos de luz eléctrica destinados al Salón de Sesiones del Concejo, en que se reune la Junta Electoral.

Saneamiento de los Pocitos. Construcción de las obras y formulación de proyectos.

N.° 974|922. Se resuelve hacer saber a la División de Amanzanamiento y Saneamiento que el ingeniero Enrique Ambrosoli Bonomi deberá tomar a su cargo únicamente la construcción de las obras de saneamiento de Pocitos y Paso del Molino, correspondiendo a la Sección Estudios formular los proyectos respectivos.

Talleres del Cerrito. Personal. Aumento de jornales

Se resuelve aumentar los jornales del siguiente personal de los Talleres del Cerrito: Oficial calderero, Luis Banzuli de $ 2.50 a pesos 2.70; oficial herrero César Pizzini de $ 2.40 a $ 2.50; medio oficial mecánico Alejandro Lucca de $ 2.40 a $ 2.50; medio oficial mecánico Ramón Lema Garrido de $ 2.40 a pesos 2.50; medio oficial mecánico Enrique Míguez de $ 2 a $ 2.20; medio oficial tornero Julio Giglio de pesos 2.30 a $ 2.50; ayudante mecánico Timoteo Delgado de $ 1.90 a $ 2; ayudante herrero Augusto Olivera de $ 2 a $ 2.20; ayudante herrero Ignacio Maldonado de pesos 2 a $ 2.20; ayudante herrero Antonio María de $ 2 $ a $ 2.20; ayudante herrero Santiago Tissoni de $ 2 a $ 2.20; ayudante herrero Juan Lema González de $ 2 a $ 2.20.

A las 11 horas y 45 minutos termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 17 de noviembre de 1922

A las 11 horas y 45 minutos, entran a sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Fabini, Batlle Pacheco y Silva y Antuña para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores Hansen y Pittaluga.

Escrituración a favor del Municipio del inmueble ubicado en la Avenida 18 de Julio, entre Ejido y Santiago de Chile.

N.° 288|921. Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo notas pasadas a la Escribanía de Gobierno y Hacienda y a la Dirección de Arquitectura, relativas a la escrituración a favor del H. Concejo del inmueble situado en la Avenida 18 de Julio, Soriano, Santiago de Chile y Ejido. — Resolución: Acúsese recibo y téngase presente.

Tranvías. Multas por las demasías cobradas en los pasajes para obreros. "La Comercial" pide se dejen sin efecto. Se deniega.

N.° 708|921. Gestión del señor Juan Cat por la Sociedad "La Comercial de Montevideo" en el sentido de que se dejen sin efecto las multas que le fueron aplicadas por el cobro de pasajes para obreros, en virtud de que el H. Concejo le ha concedido la apelación solicitada para ante la H. Asamblea Representativa.

La Dirección de Rodados manifiesta que la disposición sobre cobro de pasajes obreros está consignada en el Reglamento de Tranvías Eléctricos y no admite recursos de ninguna clase, y de lo que la Empresa ha apelado es de la resolución que le manda ajustarse al Reglamento, por lo cual corresponde hacer saber al concesionario que los expedientes relacionados con las multas de que se trata serán pasados al señor Procurador Municipal para su cobro, de acuerdo con lo resuelto oportunamente por el H. Concejo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Sociedad "La Comercial de Montevideo" y demás efectos.

Automóviles. Estacionamiento en Florida y Soriano. Se concede

N.° 4241|922. Gestión de propietarios de automóviles taxímetros, en el sentido de que se les permita estacionarse con sus respectivos vehículos en la calle Florida esquina Soriano.

La Dirección de Rodados manifiesta que no vé inconveniente en que se acceda a lo solicitado, por tratarse de una calle ancha y de poco tráfico, pero con carácter precario y revocable. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, autorízase a los firmantes de la solicitud de fojas uno, para estacionar autos en la calle Florida esquina Soriano (costado Oeste); vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.



Aparatos contralores de velocidad para automóviles. Los interesados deben facilitar el coche para la prueba.

N.° 1882|922. Nota de la Comisión encargada de dictaminar sobre el resultado del Concurso de aparatos controladores de velocidades para automóviles y camiones, solicitando para su mejor cometido, un auto de cinco asientos con velocímetro y que desarrolle una velocidad superior a treinta kilómetros por hora.

El Jefe de Talleres y Depósitos del Cerrito manifiesta que podría adoptarse para tal fin el auto número 42, marca "Renault", dotándolo de la instación completa de luz eléctrica y del cuentakilómetros correspondiente. Hace presente, asimismo, que el auto número 7 al servicio del H. Concejo, está en condiciones de prestar el servicio que se pretende, pero que el señor Presidente le indicó verbalmente que ya había dispuesto que el auto dependiente de la Dirección de Rodados, quedara a disposición de la Comisión respectiva para realizar los ensayos del caso. — Resolución: Vuelva a la Comisión encargada de dictaminar sobre el concurso de aparatos controladores de velocidad para vehículos de tracción mecánica, para que notifique a los interesados que en cada caso deben disponer de un automóvil e instalar el aparato en presencia de los miembros de la Comisión, a fin de efectuar las pruebas correspondientes.

Patente de Rodados. Policía Sanitaria Animal. Pedido de exoneración.

N.° 969|922. Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal en el sentido de que se exonere del pago de la patente de rodados a los vehículos matriculados con los números 271, 11887, 18121 y 18189, del Servicio de Autopsias. — Resolución: No estando dentro de las facultades del Concejo exonerar el impuesto de patentes de rodados, no ha lugar a lo que solicita la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal; acúsese recibo y archívese.

Ordenanza General de Tráfico. Infracción cometida por don J. Lago, de la Legación Argentina. Se remite el expediente al Ministerio del ramo.

N.° 1636|921. Expedientillo relacionado con infracción al artículo número 88 de la Ordenanza General de Tráfico, cometida por el señor Juan Lago Mármol de la Legación Argentina.

La Dirección de Rodados, en virtud de la resolución del H. Concejo de 28 de abril de 1921, solicita se disponga lo que corresponda. — Resolución: Remítase al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento.

Dirección de Rodados. Multa al Diputado Nacional don O. J. Etchemendy.

N.° 4208|922. Expedientillo relacionado con una multa aplicada por la Dirección de Rodados al Diputado Nacional señor O. J. Etchemendy, quien se niega a pagar la multa impuesta.

El Asesor Letrado manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Constitución, ningún Senador o Representante puede ser arrestado ni enjuiciado, sino en los casos y en la forma establecida en la última de esas disposiciones. Hace notar que la infracción denunciada el 13 de mayo ppdo., está prescripta y que no habiendo constancia en el expediente de que el propietario del auto número 5485 haya sido notificado, corresponde que se archive el expediente. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Transferencia de un automóvil. Pedido de don P. de Pena. Se deniega.

N.° 3941|922. Gestión del señor Prudencio de Pena en el sentido de que se transfiera a su nombre el auto empadronado con el número 19959 que fué de propiedad del señor Alejo Rossell Ríus.

La Oficina Jurídica de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional manifiesta que no ve inconveniente en que se acceda al pedido formulado por el señor Prudencio de Pena. — Resolución: No habiéndose cumplido las disposiciones que rigen para las transferencias de vehículos, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Licitación. Pavimentación de la calle Santiago de la Bandera. Llamado.

N.° 3868|922. Gestión de los propietarios de la calle Coronel Santiago de la Bandera, entre Juan M. Gutiérrez y Blas Basualdo, en el sentido de que se disponga la pavimentación de la mencionada calle.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que resultando que los firmantes de la solicitud forman mayoría, a su juicio debería disponerse la construcción del afirmado con adoquinado u hormigón, con un ancho de siete metros, suficiente para llenar las necesidades del tránsito de la localidad.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales, para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento de hormigón en la calle Coronel Santiago de la Bandera entre Juan M. Gutiérrez y Blas Basualdo, dándosele a la calzada un ancho de siete metros.

Licitación. Pavimentación de las calles Atanasildo Suárez y Pedro Galán. Llamado.

N.° 4207|920. Gestión de los propietarios con frente a las calles Atanasildo Suárez desde Santa Lucía hasta la de Pedro Galán, y Pedro Galán desde Atanasildo Suárez hasta Arbolito en el sentido de que se proceda a la pavimentación de las citadas vías de tránsito.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que encontrándose las calles mencionadas emplazadas en un centro de población importante, a su juicio podría disponerse la construcción del adoquinado, cuyo pavimento sería costeado íntegramente por los propietarios de inmuebles con frente a las referidas vías. Agrega que el ancho de la calzada podría ser de 7 metros, con lo que se llenarían las necesidades del tráfico de la localidad. — Resolución: De acuerdo

con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación. Pavimentación de la calle Ramón Cáceres. Llamado

N.° 3610|922. Gestión de los vecinos de la calle Ramón Cáceres en el sentido de que se proceda a su pavimentación.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que podría disponerse la pavimentación de la calle Ramón Cáceres, con adoquinado u hormigón, con un ancho de siete metros, cuya obra sería costeada íntegramente por los propietarios de acuerdo con el Decreto de Pavimentación vigente.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del pavimento de hormigón de la calle Ramón Cáceres, dándosele a la calzada un ancho de siete metros.

Banco Popular del Uruguay. Pide se retire el material existente en la parcela absorbida por el ensanche de la Avenida General Flores.

N.° 2047|918. Gestión del señor Esteban A. Elena Director Gerente del Banco Popular del Uruguay, en el sentido de que se extraiga todo el material, de cualquier naturaleza que sea, que se encuentra esparcido en la parcela de tierra que toma a la fracción de terreno de propiedad del Banco el ensanche de la Avenida General Flores y Camino Larrañaga. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita el Banco Popular del Uruguay y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cuenta por colocación de avisos en las canteras de la Rambla Presidente Wilson.

N.° 428|921. Expedientillo relacionado con el pago en cuotas de lo que adeuda el señor Benito A. Bonet, por concepto de la concesión que tiene para pintar avisos en la pared de las viviendas correspondientes a las canteras de la Rambla Presidente Wilson.

La Dirección de Obras Municipales hace notar que la resolución del Concejo de fecha 13 de octubre ppdo. se refiere a la cantidad de $ 40.00 y que la que el señor Bonet adeuda son $ 80.00.—Resolución: Visto lo informado, aclárase la resolución de fecha 13 de octubre ppdo., en el sentido de que debe abonarse la suma de ochenta pesos ($ 80.00), en ocho cuotas mensuales de diez pesos cada una; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Vereda en la finca ubicada en Asencio núm. 1111. Intimación a don Enrique Laviña. Se confirma.

N.° 3285|919. Gestión del señor Enrique Laviña en el sentido de que se deje sin efecto una resolución del Concejo de 2 de octubre ppdo. por la que se autoriza al Concejo Auxiilar del Paso del Molino, a seguir adelante el procedimiento a fin de que dicho señor proceda a la construcción de la vereda correspondiente a la finca de la calle Asencio Núm. 1111, e interponiendo para en caso contrario, el recurso de apelación.

El Concejo Auxiliar del Paso del Molino manifiesta que considera clara y terminante la resolución de 2 de octubre ppdo. pero que en vista del nuevo escrito del señor Laviña eleva a consideración del H. Concejo los antecedentes.—Resolución: No ha lugar a lo que solicita don Enrique Laviña, confírmase la resolución de fecha 2 de octubre ppdo., y vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para que notifique al interesado y demás efectos.

Obras en la finca ubicada en Colonia núm. 918. Intimación

N.° 4337|922. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Inspección General de Servicios, respecto al estado de una finca de la calle Colonia 918.

La División de Arquitectura aconseja que se intime al propietario de la casa la orden de demoler un corredor volado que se encuentra en estado ruinoso y consolidar una mampara y una claraboya, o en su defecto demoler también éstas— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Arquitectura, para que intime al propietario de la finca de que se trata, la ejecución de las obras de referencia, dentro de un plazo de 15 días.

Concejo Auxiliar de la Unión. Se le provee de una báscula y de una medida métrica.

N.° 4451|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión solicitando que se le provea de una báscula con plato para pesas hasta 150 kilogramos y las pesas correspondientes, y una medida métrica para verificar el peso y medida de los artículos que reciba.—Resolución: Como se solicita; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos y hágase saber al Concejo Auxiliar de la Unión.

Concejo Auxiliar de la Unión. Informa que ha dado en arriendo un terreno municipal.

N.° 4480|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión comunicando que arrendó a los señores Antonio Serra y Basilio Dubra un terreno propiedad municipal sito en la Avenida 8 de Octubre entre las calles Enrique Clay y General Villagrán.—Resolución: Pase a informe de la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles.

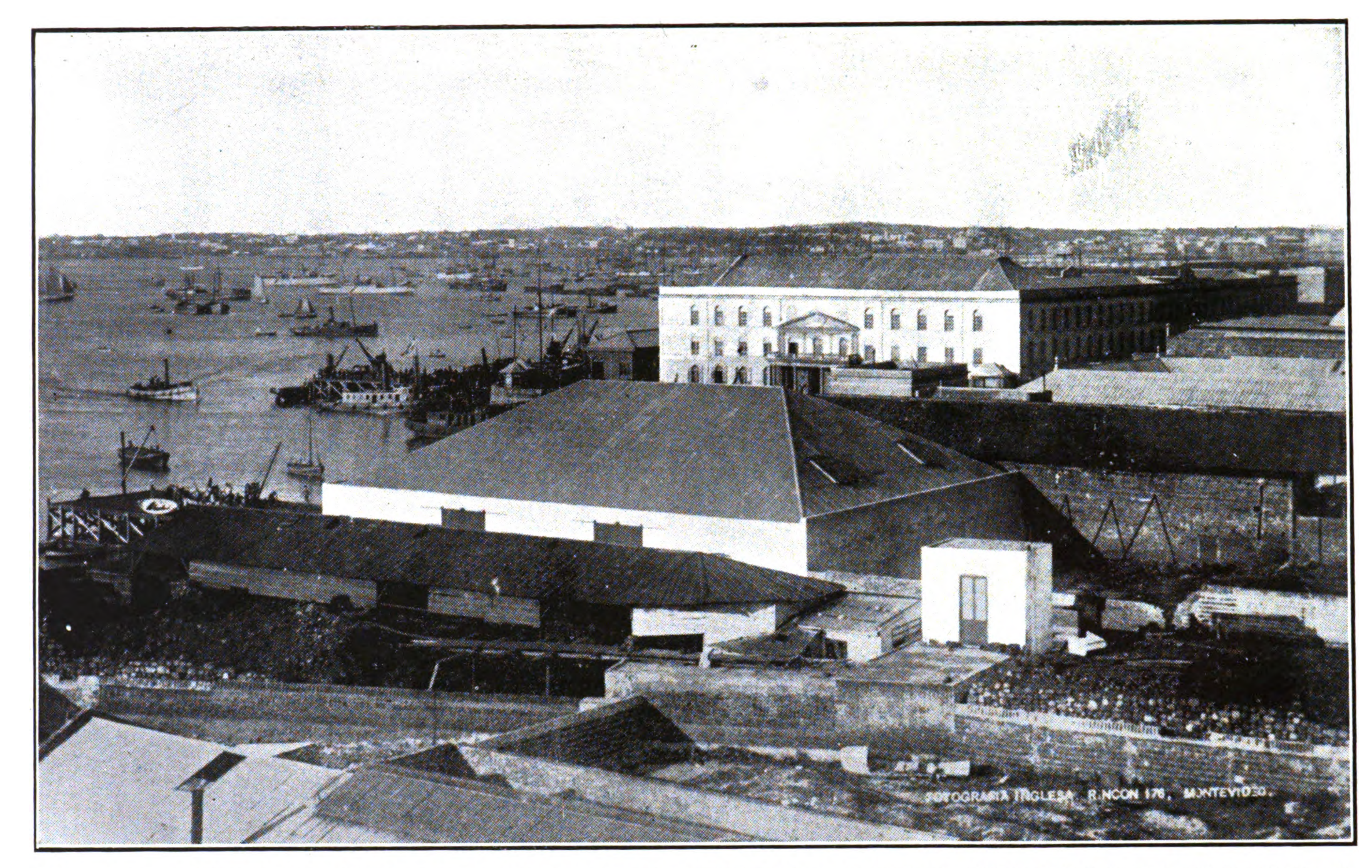
Concejo Auxiliar de la Unión. Solicita se le autorice a publicar la memoria de su actuación.

N.° 4479|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión, solicitando $ 300.00 para la publicación de una memoria de los trabajos efectuados por el mismo durante los años 1920, 1921 y 1922. — Resolución: Vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión, para que remita copia de la memoria de la referencia, a fin de publicarla en el Boletín Municipal.

Concejo Auxiliar de la Unión. Provisión de bancos

N.° 3990|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión solicitando 40 bancos para parques y plazas de esa localidad. La Dirección de Paseos manifiesta que de acuerdo con la resolución del H. Concejo, para entregar 20 bancos a otros Concejos Auxiliares podría conce-





AÑO 1891.—PUERTO. Auclado en él puede observarse el crucero español "Infanta Isabel". A la derecha el edifificio de la Capitanía incendiado recientemente

derse igual cantidad al de la Unión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, comuníquese al Concejo Auxiliar de la Unión y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Alumbrado en el Parque César Díaz

N.º 4169|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión solicitando la instalación de 6 focos de luz eléctrica en el Parque César Díaz de esa localidad.

La Dirección de Paseos informa que considera necesaria la instalación de luz en los paseos públicos, por cuya circunstancia, formularía un proyecto si se le autorizara, para luego solicitar de la Usina Eléctrica el presupuesto respectivo.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Fotógrafo en la Playa de Pocitos. Se autoriza a ejercer esa profesión en la referida playa a don Roque Pascale.

N.º 4461|922. Escrito de don Roque Pascale solicitando autorización para ejercer la profesión de fotógrafo en la Playa Pocitos.

La Dirección de Paseos informa que podría accederse, imponiendo las condiciones de casos análogos. —Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso al señor Roque Pascale para sacar fotografías en la Playa de los Pocitos; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Hamacas en la Playa Ramírez. Se autoriza su instalación

N.º 4159|922. Gestión de don José A. Liard en el sentido de que se le conceda autorización exclusiva para instalar 50 hamacas en las Playas Ramírez y Pocitos. La tarifa al público por este servicio sería de $ 0.10 cada diez minutos.

La Dirección de Paseos informa que puede accederse con carácter precario y revocable, debiéndose disminuir la tarifa a razón de pesos 0.10 los 30 minutos. Se abonaría la suma de un peso mensual por cada hamaca en concepto de derecho de piso, etc.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable y sin exclusividad al señor José A. Liard, para instalar hamacas en las Playas Pocitos y Ramírez; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Paseos. Plano del Prado. Gastos de locomoción a don Cayetano Magliano. Se ordena la ejecución de la altimetría.

N.º 1350|922. Nota de la Dirección de Paseos adjuntando un plano completo del Prado relevado y dibujado por el dibujante de esa Dirección don Cayetano Magliano. —Resolución: Desglósese el plano adjunto y cométese a la Secretaría mande sacar una copia en tela al ferrocianuro.

Acuérdanse veinticinco pesos mensuales para gastos de locomoción al Dibujante Cayetano Magliano; comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la de Paseos para que disponga se proceda a la ejecución de la altimetría de los terrenos del Prado.

Espectáculos Públicos. Multa a la "Casa de Galicia". Se le exonera.

N.º 4470|922. Escrito del Presidente de la Sociedad "Casa de Galicia" solicitando que se le exonere del pago de una multa de 20 pesos que le fué impuesta por terminar fuera de hora reglamentaria un festival realizado el 12 de octubre ppdo. en el Teatro Solís.

La Inspección General de Espectáculos Públicos manifiesta que podría concederse en razón de tratarse de un festival de beneficencia, por lo cual correspondería girarse orden de devolución por la suma aludida a favor del interesado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; gírese orden de devolución por la suma de veinte pesos vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al biógrafo Edison. Se le exonera

N.º 4362|922. Gestión del dueño del Biógrafo Edison para que se le exonere de una multa de 20 pesos que se le impuso por tener exceso de público en la matinée realizada el 10 de setiembre ppdo.

La Inspección General de Espectáculos Públicos informa que es efectivamente cierto lo manifestado por la Empresa del Biógrafo Edison, de que el día de referencia llovía copiosamente, lo que hizo que muchas señoritas y niños se vieran en la imposibilidad de salir de dicho local.—Resolución: Visto lo informado, exonérase de la multa impuesta al Biógrafo Edison; vuelva a la Inspeccón General de Espectáculos Públicos, para que notifique al interesado y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro 18 de Julio. Se le exonera

N.º 4442|922. Gestión del señor Fernando Danyans, empresario de una Compañía que actuó en el Teatro 18 de Julio, para que se le exonere de una multa de 20 pesos que se le impuso por terminar fuera de hora reglamentaria la función celebrada la noche del 23 de setiembre ppdo.

La Dirección de Obras Municipales opina que podría concederse en virtud de que la causa del atraso fué la rotura de una decoración. —Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al Teatro 18 de Julio, gírese orden de devolución por la suma de veinte pesos ($ 20.00) y vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para que notifique al interesado y demás efectos.

Impuesto de avisos. Reclamo de don M. E. Diz y S. T. Mieres. Se deniega.

N.º 4401|922. Escrito de los señores Manuel E. Diz y Secundino T. Mieres reclamando de una resolución de la Oficina de Avisos que les impone el pago del impuesto por todo el año para un telón con anuncios en el Teatro Apolo, de la Villa del Cerro, cuando sólo faltan dos meses.

La Oficina de Avisos informa

que sería contrariar la ley respectiva el acceder a lo solicitado. Opina que no puede accederse, y hace constar que los recurrentes fueron notificados de la multa en que habían incurrido por exhibir el telón de avisos sin previo pago del impuesto, y no habiendo concurrido a efectuar ambos pagos dentro del plazo acordado, esa oficina procederá a la acción judicial correspondiente.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Saneamiento de una fábrica de jabones y velas, ubicada en el Cerrito. Prórroga de plazo.

N.° 4448|922. Gestión de los señores Alvarez y Hourquebié, propietarios de la fábrica de jabones y velas sita en el Cerrito, en el sentido de que se les conceda un plazo de 90 días para proceder a ejecutar las obras de saneamiento que les fueron intimadas.

La Dirección de Salubridad opina que puede concederse un plazo de 30 días con la prevención de que si los interesados cumplen lo dispuesto dentro de ese término, se les devolverá el importe de la multa de 50 pesos que les fué impuesta.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras sanitarias en la finca de la calle Yaguarón núm. 1013. Prórroga de plazo. Se deniega.

N.° 3387|922. Gestión de los señores Rodríguez y Varela en el sentido de que se les conceda un plazo mínimo de un año para efectuar en la finca de la calle Yaguarón 1013, las refacciones que les intimara la Dirección de Salubridad. Esta Oficina informa que las obras intimadas son imprescindibles, por lo cual y teniendo en cuenta además una resolución del H. Concejo estableciendo que no se acuerden plazos largos para realizar obras de higiene, no hizo lugar a lo solicitado por los recurrentes. —Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los señores Rodríguez y Varela; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Parcela de camino suprimido con frente a la calle Tacuarí

N.° 3714|921. Expedientillo relacionado con la enajenación a favor de don Augusto López de una fracción de terreno municipal proveniente de camino suprimido, sita con frente a la calle Tacuarí, y compuesta de 72 m. c. 0.79 a razón de $ 3.00 el metro.

El señor Asesor Letrado dice que de lo informado por la Escribanía de Gobierno y Hacienda resulta que la parcela aludida está ocupada por don Manuel Santos, y forma parte de la propiedad de éste, empadronada con el N.° 9404. Como el interesado, señor Augusto López, desea que al otorgar la escritura de compraventa se le dé la inmediata posesión del bien y esto no será posible, opina que lo que corresponde es que se le notifique y se le haga saber que, por las razones expuestas, el Concejo sólo podrá escriturar dicha parcela de terreno, siempre que corran por cuenta del interesado las gestiones para recuperar la posesión, a cuyo efecto se le darán, en la misma escritura, las facultades y poderes necesarios.

En caso de no aceptar el señor López estas condiciones, correspondería que la Dirección de Obras Municipales hiciera las averiguaciones necesarias para saber desde cuándo y en qué condiciones ocupa el señor Manuel Santos el terreno de referencia, informando circunstaciadamente sobre su naturaleza y origen.—Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese al señor Augusto López y, manifestada que sea su conformidad, remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva, en caso negativo, vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que efectúe las averiguaciones que se indican en la última parte del informe del señor Asesor Letrado.

Licitación. Adoquinado de la calle Goes. Llamado

N.° 3455|922. Expedientillo relacionado con una gestión de los vecinos de la calle Goes (antes Dacá) entre las de Defensa y Constitución, para que se adoquine dicho trozo de calle.

La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo en que se llame a licitación para las obras del adoquinado aludido, en la forma indicada en el precedente informe de la Dirección del ramo.—Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Adoquinado de la calle Pedro Campbell. Autorización a don Antonio Pizza para que lo efectúe.

N.° 2351|922. Expedientillo relacionado con el adoquinado de la calle Pedro Campbell entre Rivera y Palmar.

La Comisión de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se deje sin efecto la resolución del 21 de julio ppdo. por la cual se dispuso que el adoquinado de dicha calle se efectuara por licitación pública, y en cambio se autorice al Empresario don Antonio Pizza para realizar la obra de acuerdo con el convenio con los propietarios y en las condiciones establecidas en el informe procedente de la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la resolución de 21 de julio ppdo. y autorízase al empresario señor Antonio Pizza para que construya el adoquinado de que se trata, de acuerdo con el convenio celebrado con los propietarios, dándose un ancho de siete metros a la calzada y en las demás condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales; vuelva a la referida Dirección, para que notifique al interesado y demás efectos.

Licitación. Construcción de un puente sobre el arroyo Mata-Perros. Aceptación de propuestas.

N.° 395|921. Expedientillo relacionado con la construcción de un puente económico sobre el arroyo Mata-Perros, en la calle Muñoz entre las de Santa Lucía y Juan J. Aguiar.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que está de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en los informes que preceden, sobre las propuestas al 2.° llamado a licitación para construir dicho puente. De los estudios prac-



ticados resulta que los precios unitarios ofertados por los señores Chiancone y Cía. son más aceptables, desde que el costo total de la obra tiene un monto inferior a la propuesta del señor Enrique Di Candia, únicas dos que fueron presentadas al llamado.

En consecuencia aconseja aceptar la propuesta de los señores Chiancone y Cía. por resultar más conveniente a los intereses municipales. Asimismo corresponde que al formalizarse el contrato, los interesados salven la palabra "proyectado" omitida en la redacción de la propuesta.— Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta de los señores Chiancone y Cía., para la construcción de un puente en la calle Marcos Muñoz (antes Pilar Costa) entre Santa Lucía y Juan J. Aguiar, sobre el arroyito Mata-Perros, por la suma de dos mil seiscientos doce pesos con dos cts. ($ 2,612.02); comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo, debiendo hacer salvar por los interesados la palabra "proyectado", omitida en la redacción de la propuesta.

Insalubridad del arroyo del Cerrito. Nota al Poder Ejecutivo. Saneamiento de las curtiembres.

N.° 568|921. Expedientillo relacionada con una nota del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito llamando la atención sobre el pésimo estado de insalubridad del arroyo Cerrito, debido al arroje que en él se hace de aguas servidas, sangre y demás desperdicios provenientes de establecimientos industriales de Maronas, del Matadero de la Unión, Cuartel de Caballería N.° 1, etc.

La Comisión de Higiene dice que en la sesión celebrada el 10 del corriente, se resolvió remitir nota al Poder Ejecutivo para que adopte las medidas del caso, a fin de evitar el arroje de aguas del Cuartel, agregándose que se adoptarán las correspondientes al Matadero.

En cuanto al saneamiento de las curtiembres ubicadas en aquel paraje, actualmente se está procediendo al estudio de la red cloacal que ha de servirlas.

Considera conveniente que todo esto sea puesto en conocimiento del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito.—Resolución: De acuerdo con lo informado, transcríbase al Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito a sus efectos.

Pasaje público desde la rinconada de la Plaza Independencia hasta la calle Andes. Conflicto entre don L. Salvo y doña A. Saint Ges de Hardoy.

N.° 359|921. Expedientillo relacionado con un conflicto suscitado entre don Lorenzo Salvo y la Sucesión Hardoy con motivo del proyecto de expropiación de una faja de terreno para construir un pasaje público que iría de la rinconada de la Plaza Independencia a la calle Andes.

La Comisión de Obras Municipales dice que, tratándose de una cuestión puramente particular entre el señor Lorenzo Salvo y doña Ana Saint Ges de Hardoy, y habiéndose dado vista de este expediente al primero entiende que corresponde hacer lo propio con la otra parte, a fin de archivar estas actuaciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, dése vista a la señora Ana Saint Ges de Hardoy y archívese.

Horno de ladrillos. Gestión de la Sucesión Meneses para instalarlo en el antiguo vaciadero del Buceo. No se hace lugar.

N.° 3166|921. Gestión de la Sucesión Meneses en el sentido de que se le permita instalar un horno de ladrillos en terreno de su propiedad sito en el antiguo vaciadero de basuras, en el Buceo.

La Comisión de Higiene dice que habiendo sido adquirido por el Municipio el predio donde se pretende instalar dicho horno, considera que corresponde archivar este asunto.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Kiosco en Bulevar Artigas y Avenida 18 de Julio. Se autoriza su instalación.

N.° 4450|922. Gestión de don José Francisco Firpo para que se le autorice a instalar un kiosco en la esquina del Boulevard Artigas y 8 de Octubre (esquina del Hospital Italiano).

La Comisión de Hacienda dice que dentro de las condiciones que establece el precedente informe de la Comisión de Paseos no ve inconveniente en que se autorice al señor Firpo la instalación del aludido kiosco, destinado a la venta de cigarrillos, revistas, etc.— Resolución: De acuerdo con lo informado y en las condiciones indicadas por la Dirección de Paseos, concédese permiso al señor José Francisco Firpo para instalar un kiosco en la esquina del Boulevard General Artigas y Avenida 8 de Octubre, destinado a la venta de cigarrillos, revistas, etc.; comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y vuelva a la de Paseos a sus efectos.

Kiosco en Galicia y Rondeau. Se autoriza su instalación

N.° 4298|922. Gestión de don Manuel López para que se le autorice a instalar un kiosco destinado a la venta de cigarrillos, revistas, etc., en la calle Galicia esquina Rondeau o en su defecto en la de Miguelete y Sierra.

La Comisión de Hacienda se manifiesta de acuerdo con la opinión de la Dirección de Paseos, expresada en el sentido de que no debe accederse a lo solicitado por tratarse de aceras relativamente angostas y de que la circulación del público es importante, por lo cual deben estar libres de instalaciones.

Aconseja denegar el permiso de que se trata.—Resolución: No obstante lo informado, autorízase al señor Manuel López para instalar por su cuenta un kiosco de tamaño pequeño, destinado a la venta de revistas, cigarrillos, etc., en la calle Galicia entre Avenida General Rondeau y Cuareim, costado noreste, a diez metros de la línea de edificación de la Avenida General Rondeau. Vuelva a la Dirección de Paseos para que adjunte un croquis e indique las condiciones que se exigen para esta clase de instalaciones.

Dirección de Rodados. Multa a don G. Christophersen. Se mantiene

N.° 2824|922. Gestión de don G. Christophersen en el sentido de

que se le exonere de una multa de $ 5.00 que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados, que debe confirmarse esta multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución apelada; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don N. S. Díaz. Se le exonera

N.º 2905|922. Gestión de don Napoleón S. Díaz para que se le exonere una multa de $ 5.00 que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías considerando que es la primera pena en que incurre el reclamante, opina que podría no hacerse efectiva la multa, siempre que se dejara constancia de la falta cometida a los efectos de la reincidencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta, dejándose constancia de la falta cometida, a los efectos de la reincidencia; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa al señor D. Puig. Se le exonera

N.º 4428|922. Gestión del señor Dolcey Puig, para que se le exonere de una multa de $ 4.00 que le impuso la Dirección de Rodados por una infracción que el reclamante asegura no haber cometido. La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende que habría mérito para confirmar esta multa, ya que el señor Puig cuenta otras en sus antecedentes; pero razones de equidad contemplables en esta clase de faltas y considerando que la persona de que se trata no incurrirá en reincidencia como lo hace esperar su protesta por la falta que actualmente se le imputa, se adhiere al informe de la Dirección de Rodados, pero a condición de que se deje constancia de la infracción para que ella sirva de antecedente en el caso de reincidencia.—Resolución: De acuerdo con lo informado déjase sin efecto la multa impuesta dejándose constancia de la infracción a los efectos de reincidencia; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don B. Rodríguez. Se le exonera

N.º 871|922. Gestión del chauffeur don Braulio Rodríguez en el sentido de que se le exonere de una multa de 10 pesos que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que después de producido el informe precedente (suscripto por el señor Silva y Antuña), se ha enterado, por informaciones suministradas por el Director de Rodados, que se confundió al chauffeur Braulio Rodríguez con otro que en la misma fecha cometió idéntica infracción, agregando que se tienen presunciones de que haya cobrado más de lo que marcaba la tarifa, pero no existen pruebas.

Resultando que como no hay seguridad de que se haya cometido infracción, entiende que no corresponde aplicar pena alguna.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta. Vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multas a los señores R. Acosta y Lara, L. P. Rossi, J. Martínez, E. Salgueiro, J. Scarpelli y D. Trelles. Se les exonera.

Expedientillos relacionados con multas impuestas por la Dirección de Rodados a los siguientes conductores y propietarios de automóviles:

N.º 1087|921. Ricardo Acosta y Lara, por exceso de velocidad; número 2248|921. Luis P. Rossi, por exceso de velocidad; N.º 1630|921. Jesús Martínez, por no aminorar la marcha de su auto en las bocacalles; N.º 1295|921. Ezequiel Salgueiro, por exceso de velocidad; N.º 2235|921. Juan Scarpelli, por no aminorar la marcha de su auto al costado de un tranvía detenido; N.º 1003|921. Domingo Trelles, por exceso de velocidad.

La Comisión de Hacienda aconseja que sean exoneradas estas multas.— Resolución: De acuerdo con lo informado, déjanse sin efecto las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Luzardo y a doña C. Raggio Colombo. Se les exonera.

N.º 1688|921. Expedientillo relacionado con la imposición de una multa de $ 10.00 al chauffeur del auto 5097, don Abdón Luzardo y otra de $ 20.00 a la propietaria del automóvil doña Clelia Raggio Colombo, por no estar autorizada a manejar la marcha del coche aludido.

La Comisión de Hacienda de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados dice que puede exonerarse la multa correspondiente a la señora Raggio Colombo y confirmarse la impuesta al chauffeur.— Resolución: Visto lo informado, exonéranse las dos multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a los señores Comesaña, Gaggero y Cía. Se les exonera.

N.º 2350|922. Gestión de los señores Comesaña, Gaggoro y Cía., para que se les exonere de una multa que les fué impuesta por carecer de empadronamiento el automóvil de su propiedad N.º 1083, alegando que habiendo procedido al cambio de la carrocería del aludido coche, se olvidaron de ponerlo en conocimiento de la Oficina.

La Comisión de Hacienda aconseja que se devuelva a los recurrentes la suma de $ 17.50 que consignaron en virtud de haberse comprobado la veracidad de la causal invocada.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Multa a doña M. Cirelli. Se le exonera.

N.º 4206|921. Expedientillo relacionado sobre aplicación de una multa de $ 50.00 a la señora Margarita Cirelli por modificación sin autorización en la construcción de una pequeña finca sita en la calle Pedro Ricaldoni y Comercio.

La Comisión de Hacienda dice que en vista del tiempo transcurri-



do y teniendo en cuenta las razones aducidas por la interesada sobre su estado de pobreza, considera que por equidad y sin sentar precedente podría exonerarse la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Hacienda, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Química. Multa a doña M. B. de Fernández. Se le exonera

N.° 1501|921. Gestión de la señora doña María B. de Fernández para que se le exonere de una multa que le fué impuesta por expendio de leche descremada.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Salubridad, opina que podría exonerarse la multa en virtud de la poca diferencia de porcentaje que arojó el análisis de la leche.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Sección Química. Multa a don Pío González. Se le exonera.

N.° 2159|921. Gestión de la señora Juana C. de González en el sentido de que se le exonere una multa que se le impusiera a su hoy extinto hijo don Juan Pío González por expendio de leche descremada.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Salubridad, aconseja que se exonere esta multa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Sección Química. Multa a don E. Eastman. Se le exonera

N.° 869|921. Gestión de don Eduardo Eastman, para que se le exonere una multa que se le impuso por resultar descremada una leche cuya muestra le fué extraída en la Estación del Ferrocarril.

La Comisión de Hacienda de acuerdo con la Dirección de Salubridad que tiene en cuenta los buenos antecedentes del interesado, aconseja que se exonere el pago de esta multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Sección Química. Multa a don R. González. Se le exonera

N.° 1182|921. Gestión del lechero don Ramón González para que se le exonere de una multa que le fué impuesta por trasegar en la vía pública.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Salubridad, que tiene en cuenta la buena conducta del recurrente, aconseja que se exonere esta multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Sección Química. Multa al lechero don A. Moyano. Se le exonera

N.° 2498|921. Gestión del lechero don Antonio Moyano para que se le exonere del pago de una multa que se le impuso porque el vehículo de su pertenencia y los envases para la leche carecían de la numeración de orden.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo que informa la Dirección de Salubridad, aconseja que se acceda a lo solicitado por el recurrente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Sección Química. Multas a don N. Puricelli. Se rebajan

N.° 2097|921. Expedientillo sobre aplicación de dos multas de $ 50.00 a don Natalio Puricelli por habérsele hallado en la confitería de su propiedad algunas sustancias alimenticias fuera de las condiciones reglamentarias.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Salubridad, aconseja que se rebaje a $ 30.00 el importe de las multas impuestas.—Resolución: De acuerdo con lo informado, rebájase a $ 30 el importe de las multas impuestas, vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Sección Química. Multa a don R. Percile. Se le exonera

N.° 2095|921. Gestión de don Ramón Percile para que se le exonere de una multa de $ 40.00 que se le impuso por habérsele hallado en su depósito de huevos un 7 o|o de la mercadería en mal estado. La Comisión de Hacienda en virtud de lo informado por la Dirección de Salubridad aconseja la exoneración de la multa.— Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a don F. Anzoátegui. Se le exonera.

N.° 1217|921. Gestión de don Félix Anzoátegui para que se le exonere de una multa de diez pesos que se le impuso por no dar cumplimiento a una indicación que se le hizo para que mandara desobstruir la cañería de su propiedad sita en la calle Constituyente número 1765.

La Comisión de Hacienda dice que, dado el tiempo transcurrido y siempre que el interesado hubiese cumplido la intimación, podría exonerársele de la multa aludida. —Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Cine Doré. Se le exonera

N.° 1945|921. Expedientillo relacionado con una multa de $ 50.00 impuesta al propietario del Cine Doré por haberse comprobado que las filas de butacas de ese local se encuentran espaciadas a 20 cms. en vez de 45 que establece la Ordenanza.

La Comisión de Hacienda dice que, en vista de que el interesado ya cumplió lo dispuesto, y teniendo en cuenta las razones aducidas, que había adquirido el biógrafo en esas condiciones, es de opinión que podría exonerarse la multa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Biógrafo Rex. Se rebaja

N.° 144|922. Expedientillo relacionado con una multa de $ 50.00 impuesta al dueño del biógrafo



Rex por no haber colocado las sillas en condiciones reglamentarias.

La Comisión de Hacienda dice que en conocimiento de que el interesado ha puesto en regla las sillas del local referido, opina que podría rebajarse la multa a $ 30. —Resolución: De acuerdo con lo informado, rebájase a $ 30 el importe de la multa impuesta; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multas al Teatro Urquiza. Se rebajan

N.° 1841|921. Gestión de los empresarios de la Compañía Rioplatense que actuó en el Teatro Urquiza, para que se le exoneren dos multas de $ 40 cada una, que le fueron impuestas por terminar fuera de hora los espectáculos del 1.° de mayo y del 7 de mayo de 1921, en virtud de tratarse de estreno de obras.

La Comisión de Hacienda opina que podría rebajarse a la mitad la pena impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, rebájase a la mitad la pena impuesta. —Resolución: De acuerdo con lo informado. rebájase a $ 40 el importe de las multas impuestas; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multas al Teatro Urquiza. Se le exoneran dos y se mantienen seis

N.° 717|921. Expedientillo relacionado con la aplicación de ocho multas a la Empresa de la Compañía en que figuraba el niño artista Narcisín que actuó en el Teatro Urquiza, por terminar fuera de hora otros tantos espectáculos.

La Comisión de Hacienda dice que podría exonerarse a dicha Empresa el pago de dos multas correspondientes al día del debut y a la del festival realizado a la memoria de Florencio Sánchez, haciéndose efectivas las restantes. —Resolución: De acuerdo con lo informado. exonérase a la Empresa peticionante, de las dos multas aplicadas el día del debut y la del festival a Florencio Sánchez, haciéndose efectivas las restantes; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Sección Química. Multas a varios lecheros. Se mantienen

Expedientillos relacionados con multas impuestas a los lecheros que a continuación se expresa, por infracción a la Ordenanza respectiva:

N.° 2067|921. José Ruso; número 1460|921. Luis Strada; número 561|921. José D. Zorzábal; número 2157|921. Cirilo Ribes; número 1128|921. Martín Galmes; N.° 2497|921. León Bernattet; número 1810|921. Benito Cal Collazo; N.° 1783|921. Hortensio Pizzo; N.° 1783|921. Francisco Llano; número 2244|921. Diego Boquete; N.° 2351|921. Quintín Mino; número 1046|921. Francisco Echeverría; N.° 575|921. Isidoro Goñi; N.° 2719|921. Julio Barbé; número 1995|921. José Crela; N.° 1613|921. Juan Torreira; N.° 4129|921. José Severino.

La Comisión de Hacienda, de acuerdo con los informes de las Oficinas respectivas opina que corresponde mantener estas multas. —Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénense las multas impuestas; vuelvan a la Sección Química a sus efectos.

Sección Química. Multas a varios comerciantes. Se mantienen

Expedientillos relacionados con multas aplicadas a los siguientes comerciantes: N.° 2496|921. Antelo y Porteiro, propietarios de la "Panadería Fraternidad y Parque Urbano" por tener la tercera parte de los huevos que empleaban en sus elaboraciones en mal estado; N.° 2523|921. Hijos de A. Galiana y Cía. por haberse encontrado en la confitería de su propiedad, calle Andes 1425, nueces y bombones en mal estado, y dos planchas de bizcochuelos sobre papel de diario; N.° 1853|921. Saturnino Sobral, establecido en la calle 25 de Mayo núm. 456, por haberse constatado que de 65 latas de salsa de pomidoro que tenía, 35 estaban en malas condiciones.

La Comisión de Hacienda opina que corresponde mantener estas multas.— Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénense las multas impuestas; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multas a diversas personas por infracción a la Ordenanza General de Tráfico. Se mantienen.

Expedientillos relacionados con multas impuestas por la Dirección de Rodados a los siguientes señores:

N.° 2249|921. Raúl Von Dausselaar, por exceso de velocidad; número 2366|921. José Durán, por exceso de velocidad; N.° 2448|921. Alberto Legran, por usar el escape libre; N.° 2507|921. Adolfo Asinaldi, por exceso de velocidad; número 2534|921. Carlos A. Belluri, por exceso de velocidad; número 1343|921. José Tomás Blanch, por exceso de velocidad; N.° 1166|921. Arturo Chanes (dos multas), por no aminorar la marcha en las bocacalles y por ir con exceso de velocidad; N.° 2298|921. Lorenzo Torres, por exceso de velocidad; Alfredo Denegri, por exceso de velocidad; N.° 1413|921. José M. Durán Guani, por exceso de velocidad; N.° 1159|921. Juan Carlos Rossell (hijo), por exceso de velocidad; N.° 2247|921. Carlos Bonasso, por no aminorar la marcha en las bocacalles; N.° 1555|921. Tomás Risso, por exceso de velocidad; N.° 1411|921. Alberto Puig, por exceso de velocidad; número 1344|921. José Bianchi, por exceso de velocidad; N.° 1426|921. Rodolfo Platero Fynn, por circular el auto de su propiedad por una persona menor de edad; N.° 2328|921. Isidoro Colombo, por exceso de velocidad; N.° 2105|921. Gonzalo Vásquez Barriere, por hacer uso del escape libre; N.° 2065|921; Jose Pongetti, por exceso de velocidad; N.° 2019|921. J. A. Ravsser, por exceso de velocidad; número 2862|921. Enrique Puig, por no estar autorizado a manejar un auto que conducía; N.° 2722|921. Enrique Benechi, por exceso de velocidad; N.° 2297|921. Pedro Carballeira, por exceso de velocidad; N.° 2296|921. Juan L. Risso, por exceso de velocidad; N.° 2297|921. Matías Frascuelo, por tener estacionado su auto en 25 de Mayo entre Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre.

La Comisión de Hacienda opina que corresponde mantener estas



multas.— Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénense las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multas impuestas a diversas personas por infracción a la Ordenanza General de Tráfico.

Expedientillos relacionados con multas impuestas por la Dirección de Rodados a los siguientes señores:

N.° 1594|921. Moroni Hnos., por exceso de velocidad: N.° 1486|921. Rafael Laporte Giménez, por exceso de velocidad; N.° 1433|921. Justo Orozco, por exceso de velocidad; N.° 1412|921. José Humberto Chiso, por exceso de velocidad; N.° 2018|921. Miguel Ameglio, por exceso de velocidad; N.° 1863|921. Agustín Araújo, por exceso de velocidad; N.° 1824|921. Luis E. Pérez, por cruzar las bocacalles sin aminorar la marcha; N.° 2011|921. Gonzalo Vásquez Barriere, por infringir el artículo 62 de la Ordenanza General de Tráfico; número 1296|921. Raúl Cabrera, por admitir en el pescante personas extrañas a los pasajeros; N.° 1165|921. Luis Varela, por exceso de velocidad; N.° 1365|921. José Saluva, por exceso de velocidad; número 2299|921. Julio Rodríguez (hijo), por estacionar su auto en Rincón entre J. C. Gómez e Ituzaingó; número 2059|921. José Moro, por exceso de velocidad; N.° 1298|921. Paulino Vargas, por circular con personas extrañas a los pasajeros en un auto de su propiedad (artículo 81).

La Comisión de Hacienda opina que corresponde mantener estas multas.— Resolución: No obstante lo informado, exonéranse de la multa impuesta, dejándose constancia de estas infracciones a los efectos de la reincidencia; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Ensanche del Prado. Escrituración de la quinta de la Sucesión Castro. Observaciones de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

N.° 4135|921. Expediente relacionado con la adquisición por el Municipio de la quinta de la Sucesión Castro, sita en la 21.ª Sección Judicial y destinada a ensanche del Prado. La Escribanía de Gobierno y Hacienda manifiesta que antes de procederse a la escrituración de dicho bien, entiende que debe formular dos observaciones, una referente a la falta de claridad en cuanto a la persona de uno de los tres herederos de la estirpe de la señora Ema Castro de Larrain que los interesados se obligan a que el respectivo heredero otorgue una escritura de declaratoria relativa a su verdadero nombre. La parte de este heredero en la operación, importa $ 4,794.25. Hace notar, también, que la señora Dolores Castro de Márquez que está en estado de incapacidad, ha obtenido venia para vender la totalidad, pero no fueron rematados los solares números 41 y 44, solemnidad que considera necesaria, como asimismo que los interesados capaces se obligaran a rematar y escriturar dichas fracciones. La parte de esta heredera importa $ 828,76.

Propone que para asegurar el cumplimiento de la obligación que contraen los interesados, de sacar a remate y escriturar al Municipio la parte correspondiente al incapaz y obtener la declaratoria sobre el verdadero nombre del hijo de Ema Castro de Larrain, se retenga el importe de la última cuota trimestral que asciende a pesos 8,670.

El señor Asesor Letrado aconseja que en la forma indicada por la Escribanía de Gobierno y Hacienda y aceptada por los interesados para solucionar provisionalmente las observaciones formuladas, se autorice a la Escribanía para otorgar la escritura, estableciéndose el compromiso de los interesados en una cláusula especial. —Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Material barométrico. Aconseja su rechazo.

N.° 1883|922. Expedientillo relacionado con la adquisición de material barométrico a don Juan Pedro Ortega. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que se han efectuado las pruebas del equipo de que ilustra el informe producido por el ingeniero Francisco P. Vázquez, quien opina que debe rechazarse el material presentado en virtud de no reunir las condiciones establecidas en la propuesta respectiva, ni ser como los modelos presentados en Buenos Aires y por no ser satisfactorios los ensayos del material, de acuerdo con el artículo 4.° del contrato.

Por informe separado, la Dirección de Obras Municipales explica que no elevó antes el expediente en razón de que recién con fecha 13 del corriente, a las 16 y 40 fué recibido por la Secretaría de dicha oficina.—Resolución: Dése vista al interesado, por el término de 5 días.

Dirección de Abasto y Tabladas. Licencia a don A. García

N.° 4515|922. Escrito del empleado de la Dirección de Abasto y Tabladas don Arturo F. García, solicitando 20 días de licencia para trasladarse al interior. La Dirección informa que el peticionario gozó de 15 días de licencia por asuntos particulares en el mes de marzo del corriente año.—Resolución: Visto lo informado, concédese veinte días de licencia al empleado Arturo F. García, cinco con goce de sueldo y quince sin sueldo; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don D. Amanovich

N.° 2254|922. Solicitud de licencia por enfermedad del obrero presupuestado de la Dirección de Obras Municipales don Daniel Amanovich.

El señor Médico Municipal aconseja que se le concedan 30 días a contar desde el 1.° del corriente.— Resolución: De acuerdo con lo informado por el señor Médico Municipal, concédese treinta días de licencia al peón Daniel Amanovich, a contar del 1.° del corriente mes; vuelva a la Dirección de Obras Municipales.

Médico Municipal. Don J. Facal. Se aconseja la jubilación

N.° 3758|922. Nota del señor Médico Municipal en la cual comunica haber examinado al peón don

José Facal Lema, constatando que se halla afectado por una enfermedad de carácter crónico, lo que unido a una avanzada edad lo imposibilita para el trabajo. Por estas razones considera conveniente que dicho obrero se acogiera a la ley de jubilaciones.— Resolución: Pase a la Dirección de Contaduría para que informe sobre los años de servicios que tiene el señor José Facal Lema.

Administración de Limpieza y Transportes. Don A. Ponce. Se le manda abonar el mes de octubre.

N.° 584|922. Gestión del ex obrero de la División de Limpieza y Transportes, Arturo Ponce, solicitando se le abonen los jornales correspondientes al mes de octubre ppdo. que no concurrió al trabajo por encontrarse enfermo. Adjunta certificado expedido por el señor Médico Municipal. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal. gírese orden de pago a favor del ex peón de la División de Limpieza y Transportes por la suma de $ 50.00 por concepto de sus haberes correspondientes al mes de octubre ppdo., comuníquese a la Contaduría y notifíquese al interesado.

Perrera. Procedimiento para la liberación de perros. Exoneración de multas. Su estudio por la Comisión de Hacienda.

N.° 4109|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes solicitando que se modifique el actual procedimiento para la liberación de los perros que recoge la perrera municipal, disponiendo que a los efectos de la entrega de esos animales expida el recaudador de patentes para perros certificados numerados, firmados, sellados, etc., en lugar de los simples papelitos que ahora se entrega.

La Dirección de Rodados dice que considera conveniente la adopción de las formalidades que se indican. Agrega que ha ordenado al encargado de la Sección patentes de perros, no exonere multas de esta índole, facultad que antes tenía. Considera, también, que habría ventaja en instalar la oficina aludida en las inmediaciones del depósito de los perros que se recogen. — Resolución: Pase a la Comisión de Hacienda para que tenga en cuenta las diversas cuestiones planteadas y estudie la reducción de la multa cuando se trate de perros recogidos en la vía pública, que tengan patente.

Dirección de Rodados. Don A. Costa. Reintegro por cobros de la multa impuesta a don J. E. Igounet.

N.° 4963|921. Escrito del Inspector de la Dirección de Rodados don Alfredo Costa, solicitando que se le permita devolver en cuotas mensuales de $ 5 el importe de la multa de $ 35 impuesta a don Julián E. Igounet, que aquél impuso y que en oportunidad le fué entregada.

La Dirección de Rodados informa que por razones de equidad y de justificia podría autorizarse. — Resolución: De acuerdo con lo solicitado; vuelva a la Dirección de Rodados, recomendándole el cumplimiento de la resolución del H. Concejo por la que se dispone que sólo podrá hacerse entrega del importe de las multas a los Inspectores o empleados después del término de diez días y en el caso de que el interesado no hubiera formulado reclamo alguno contra la multa impuesta.

Jardín Zoológico. Compra de un elefante. No se autoriza

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que ha recibido una carta del Director del Jardín Zoológico, quien desea conocer la opinión del Concejo sobre la compra de un elefante que se le ofrece en venta en la ciudad de Buenos Aires. Se resuelve hacer saber por Secretaría al señor Torres de la Llosa que no hay interés en adquirir ese animal porque ya hay uno del mismo sexo en el Jardín Zoológico, pero que, en cambio, el Concejo estaría dispuesto a aumentar la suma señalada para compras siempre que se trate de ejemplares nuevos o que haya conveniencia en complementar las colecciones existentes.

Hornos Incineradores. Obras de ampliación. Se nombra sobrestante a don R. C. Pellarolo.

Se contratan los servicios del señor Romeo C. Pellarolo como sobrestante de las obras de ampliación de los Hornos Incineradores de Basuras, con la asignación mensual de $ 120.

Espectáculos Públicos. Numeración de sillas. Prórroga de plazo.

Se resuelve prorrogar hasta el 30 del corriente el plazo otorgado por la Ordenanza de 10 de julio ppdo., que impone la numeración de las localidades de los biógrafos.

Puestos para la venta de carne. Se adquieren dos

Se resuelve adquirir dos pequeños puestos para la venta de carne, construídos por los señores Gvida Hnos., por la suma de $ 280 y se dispone girar la orden de pago correspondiente.

A la hora 12, termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 20 de noviembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Hansen, Batlle Paceco, Silva y Antuña y Pittaluga, se inicia la sesión a las 9 horas.

Se leen y aprueban sin observaciones, las actas correspondientes a las sesiones de los días 26, 27 y 30 de octubre y 1.° y 3 de noviembre ppdos.

Son considerados los asuntos que a continuación se expresan:

Conductores de vehículos en las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril Central. Se urge el despacho.

Por moción del concejal señor Silva y Antuña se resuelve pedir a la Dirección de Rodados pronto despacho de la gestión de los conductores de vehículos que trabajan en las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril Central, para que se les permita subir a los vagones a ofrecer sus servicios. Se acuerda tratar este asnuto en la sesión del miércoles 22, si el



informe de la Dirección de Rodados se hubiera producido para entonces.

Compañía Telefónica de Montevideo. Cumplimiento de la ley relativa al personal huelguístico. Pedido de datos.

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que ha recibido nuevas informaciones de que la Compañía Telefónica de Montevideo no cumple la ley que la obligó a readmitir a todo el personal que tomó parte en el último movimiento huelguístico. En atención a estas reiteradas denuncias que se vienen formulando sobre el proceder de la referida Empresa, se acuerda pedirle los siguientes datos, que deberá remitir al Concejo dentro del término de cinco días: nómina del personal titular y suplente que trabaja en la actualidad; nómina del personal que ha sido suspendido después de solucionada la huelga; número de abonados a cargo de cada telefonista, antes y después de la huelga.

Uso de bombas, cohetes y fuegos de artificio. Su reglamentación

El concejal señor Badano entiende que debía hacerse una reglamentación del uso de bombas y cohetes, pues el empleo libre de esos explosivos da lugar a abusos y puede originar desgracias, como ha ocurrido recientemente en Peñarol. El señor Batlle Pacheco apoya la iniciativa del señor Badano. Como existe una Comisión Especial encargada de estudiar las condiciones a que deberán sujetarse las fábricas de explosivos, se resuelve cometer a la misma una reglamentación sobre empleo de bombas, cohetes y fuegos de artificio.

Barrio obrero en un terreno ubicado en la calle Felipe Sanguinetti. Se encomienda su estudio a la División de Arquitectura. Preparación de planos y adquisición de parcelas.

El concejal señor Badano considera que podría aprovecharse un excelente terreno municipal situado en la Unión, para construir un grupo de casas económicas. Se trata de un terreno de 2,614 metros, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti entre Fray Bentos y Gobernador Viana, con servicios de luz eléctrica y aguas corrientes y con un vertedero cloacal en el mismo terreno. Existen cinco líneas de tranvías en las proximidades. El terreno es de forma rectangular, lo que facilitaría la construcción de las casas económicas propuestas, que serían destinadas a familias obreras. Entiende, asimismo, el concejal señor Badano, que podría resolverse para más adelante, la adquisición de los terrenos linderos, que dan frente a la calle Fray Bentos, a fin de ampliar el núcleo de casas y darle salida a esa calle. Se resuelve aceptar la iniciativa del señor Badano, encomendando a la División de Arquitectura para que formule un proyecto de barrio obrero en ese paraje, previendo el establecimiento de un pequeño mercadito; encargar a la Dirección de Obras Municipales que prepare un plano de ese terreno municipal y gestione la adquisición amistosa de los terrenos linderos con frente a la calle Fray Bentos.

Ministerio de Instrucción Pública. Entrega del Museo Nacional de Bellas Artes.

N.° 4423|922. Nota del Ministerio de Instrucción Pública, comunicando que se halla en condiciones de hacer entrega al Concejo, del Museo Nacional de Bellas Artes, y que ha designado su delegado para el acto de la entrega bajo inventario, al señor Telmo Manacorda. — Resolución: Enterado; acúsese recibo y pase a la Comisión Especial designada al efecto.

Museo Nacional de Bellas Artes. Sueldo mínimo de los empleados.

El concejal señor Batlle Pacheco entiende que, aun cuando no se ha recibido todavía oficialmente el Museo Nacional de Bellas Artes, debe establecerse para el personal del mismo, que queda a cargo del Municipio según la ley de Presupuesto, el sueldo mínimo de 50 pesos fijado por el decreto número 114, de la Asamblea Representativa, para el personal dependiente del Concejo. Con la aclaración de que ese sueldo regirá desde el 1.° de noviembre de 1922, se acuerda comunicar lo resuelto a las Direcciones de Contaduría y del Museo Nacional de Bellas Artes.

Kiosco en las calles Rivera y Pereira. Pedido de explicaciones al arrendatario.

N.° 181|920. Nota de la Dirección General de Paseos comunicando que con fecha 2 de octubre ppdo., ha entregado las llaves del kiosco situado en las calles Rivera y Pereira, a su arrendatario Francisco Porcaro.

La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles pide que se le indique el procedimiento a seguirse, en virtud de que el kiosco de las calles Rivera y Pereira se encuentra aún cerrado, violándose así el espíritu de la resolución del H. Concejo, que no pudo ser otro que el de realizar, por medio de los kioscos repartidos en la ciudad, un regular servicio de venta de periódicos y revistas, etc. — Resolución: Vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, para que notifique al interesado, a fin de que manifieste cuáles han sido las causas por las que no ha sido librado al servicio público el kiosco de la referencia.

Jardín Zoológico. Reparación de la pianola. Presupuestos

N.° 4204|922. Gestión del señor Isabelino Callejas, en el sentido de que se le venda una pianola existente en el Parque Pereira-Rossell, por la que ofrece la suma de $ 400.

La Dirección del Jardín Zoológico Municipal, opina que la pianola eléctrica es un mueble que no debiera enajenarse. — Resolución: Vuelva a la Dirección del Jardín Zoológico para que solicite presupuesto para reparar la pianola eléctrica y ponerla en condiciones de funcionar, dando cuenta.

Oficina de Avisos. Bonos de los caramelos "Besos". Deben pagar impuesto.

N.° 4386|922. Gestión de los señores Erico, San Martín, Pinedo y C.ª, en el sentido de que se les exonere del pago de impuesto por

cupones que colocarán dentro de los paquetes de los caramelos "Besos".

La Oficina de Avisos manifiesta que los cupones se encuentran marginados por anuncios comerciales ajenos a los caramelos "Besos", por lo que corresponde pagar el impuesto de avisos. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, no ha lugar a lo que solicitan los señores Erico, San Martín, Pinedo y C.ª; notifíquese y archívese.

Fotógrafo en la Playa de los Pocitos. Se concede permiso para ejercer esa profesión en la playa referida a don E. Payaco.

N.º 4522|922. Gestión del señor Emilio Payaco en el sentido de que se le permita ejercer su profesión de fotógrafo en la Playa de los Pocitos.

La Dirección de Paseos aconseja que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones generales en que se acuerda esta clase de permiso. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso al señor Emilio Payacò, para ejercer la profesión de fotógrafo en la Playa de Pocitos; comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la de Paseos a sus efectos.

Fotógrafo en la Playa Ramírez y Parque Rodó. Se autoriza a ejercer esa profesión en las localidades mencionadas a don J. Savino.

N.º 4521|922. Gestión del señor Juan Savino, en el sentido de que se le conceda autorización para ejercer su profesión de fotógrafo en la Playa Ramírez y Parque Rodó, durante la próxima estación de verano.

La Dirección de Paseos manifiesta que puede accederse a lo solicitado, siempre que el interesado acepte las condiciones en que se acuerdan esta clase de permisos.— Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso al señor Juan Savino, para ejercer la profesión de fotógrafo en la Playa Ramírez y Parque Rodó; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Paseos. Se le provee de tosca

N.º 4508|922. Nota de la Dirección de Paseos en la que solicita autorización para extraer tosca de las canteras municipales de Punta Carretas, destinada a efectuar reparaciones en los caminos del Parque Rodó. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que, si tiene disponible, provea la tosca solicitada; hágase saber a la Dirección de Paseos.

Dirección de Paseos. Se le provee de pedregullo

N.º 4508|922. Nota de la Dirección de Paseos en la que solicita se le autorice a extraer de la cantera municipal de Punta Carretas, doscientos metros cúbicos de pedregullo para reconstruir el camino de acceso a la cancha de golf por la entrada del Bulevar Artigas. — Resolución: Pase a la Dirección de Obras Municipales para que provea el pedregullo solicitado; hágase saber a la Dirección de Paseos.

Compañía de Aguas Corrientes. Se le autoriza a colocar cañería al través de un cantero del Bulevar Artigas.

N.º 4509|922. Gestión del señor Emilio Illa en el sentido de que se autorice a la Compañía de Aguas Corrientes, a atravesar un cantero del Bulevar Artigas, a fin de dotar de agua a un edificio en construcción sito en el Bulevar Artigas y calle Luis de la Torre.

La Dirección de Paseos manifiesta que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en el entendido de que la calzada y el cantero serán reparados por cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que se solicita; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Se le provee de macetas de barro y semillas.

N.º 4389|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión en la que solicita se le provea de 1,000 macetas de barro y tres kilos de semillas de plantas forestales.

La Dirección de Paseos manifiesta que no dispone de macetas de barro como para cederlas, pudiendo encomendarse su adquisición a la Oficina de Proveeduría, y en cuanto a las semillas forestales podría hacer entrega de un surtido. — Resolución: Visto lo informado, pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que provea las macetas solicitadas; comuníquese a la Dirección de Paseos para que haga entrega de las semillas y hágase saber al Concejo A. de la Unión.

Violación del sello de la Sección Química. Señores Hartwing y C.ª. Se da intervención a la justicia.

N.º 1458|915. Expedientillo relacionado con la violación, por la firma Marcel Hartwing y C.ª, del sello de la Sección Química, en mercaderías que se hallaban intervenidas por dicha Oficina.

La Oficina de Asuntos Legales manifiesta que habiendo los señores Marcel Hartwing y C.ª dispuesto de una mercadería intervenida por la autoridad pública, violando los sellos y haciéndola desaparecer, corresponde de acuerdo con los artículos 187 y 189 del Código Penal, que se pasen los antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción de turno, para que tome la intervención que le compete. — Resolución: De acuerdo con lo informado, elévense estas actuaciones, con oficio, al Juzgado Letrado de Instrucción de turno.

Insalubridad del arroyo del Cerrito

N.º 4374|922. Nota de la Dirección de Salubridad en la que solicita se le autorice a fin de hacer desaparecer los malos olores en el arroyo del Cerrito, a contratar tres peones, uno de ellos encargado con carácter permanente, para que proceda a la limpieza y arrastre de las aguas que se estancan en dicho curso, trabajo que se



realizará bajo la vigilancia de la Sección Policía de Salubridad. — Resolución: Vista la precedente nota, cométese a la División de Amanzanamiento y Saneamiento, la realización del trabajo indicado; pase, a sus efectos, a la referida División y hágase saber a la Dirección de Salubridad.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Artigas. Se le exonera

N.° 4512|922. Gestión del señor Luis Buigas Dalmau, empresario de la Compañía que actuó en el Teatro Artigas, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por haber terminado después de la hora reglamentaria, la función del debut de dicha Compañía, el 3 de octubre ppdo. La Inspección General de Espectáculos Públicos aconseja que por razones de equidad se exonere al peticionante de la pena impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta a la Empresa del Teatro Artigas; gírese orden de devolución por la suma de veinte pesos ($ 20) y vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Urquiza. Se le exonera

N.° 4513|922. Gestión de la Empresa del Teatro Urquiza, Crodara y C.ª, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por haber terminado fuera de la hora reglamentaria, la función del debut de la Compañía Pozas-Ligero, acaecido el 11 de octubre ppdo.

La Inspección General de Espectáculos Públicos manifiesta que, dadas las causales expuestas por los peticionantes, podría — por razones de equidad — y sin que ello importe sentar precedente, dejarse sin efecto la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase de la multa impuesta a la Empresa del Teatro Urquiza; gírese orden de devolución por la suma de veinte pesos ($ 20) y vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Cercos en propiedades del Estado

N.° 3783|922. Nota del H. Concejo a la División de Arquitectura, comunicándole que se resolvió que se intime a los propietarios de terrenos situados en la calle Piedras entre Maciel y J. L. Cuestas, la construcción de cercos.

La Dirección de Arquitectura manifiesta que los terrenos referidos son propiedad del Estado, y pide se disponga lo que corresponda, ya que no puede hacerse una notificación común. — Resolución: Diríjase nota al Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la División de Arquitectura para su conocimiento.

Cerco que cierra los talleres del Puerto. Nota pidiendo su sustitución.

Por indicación del concejal señor Hansen, se acuerda pasar una nota al Consejo de Administración del Puerto, haciéndole notar que sería ventajoso, para la estética de la ciudad, sustituir el actual cerco de tejido que cierra los talleres del Puerto, a la altura de la calle Miguelete, por un cerco de otro material.

Apertura de la calle Marcelino Sosa. Pedido de designación de parcela.

N.° 25941. Expedientillo relacionado con la apertura de la calle Marcelino Sosa, en la parte que afecta la propiedad de la señora María Salinero de Molina, situada con frente a la Avenida General Flores número 2601, entre Guadalupe y San Eugenio.

La Dirección de Obras Municipales remite plano referente a la parcela necesaria para abrir la calle Marcelino Sosa en la parte que afecta la propiedad de la señora María Salinero de Molina, situada con frente a la Avenida General Flores número 2601 y pide que se designe la parcela señalada en dicho plano, que tiene un área de 220 metros cuadrados 49 centímetros, para ser expropiada. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Numeración. Prohibición de colocarla sin autorización. Fijación de avisos.

N.° 3|922. Nota de la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración de la Dirección de Obras Municipales, indicando la conveniencia de colocar carteles en las calles, por los cuales se advierta al público la prohibición en que está de colocar número alguno sin la correspondiente autorización municipal, a fin de evitar los perjuicios que se derivan del recurso de que han hecho uso los vecinos, colocando dichos números a su antojo, con lo cual se viola la ley respectiva.—Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Desmontes en la calle Santa María

N.° 4066|922. Gestión de los vecinos de la calle Santa María entre las de Municipio y Joaquín Requena, en el sentido de que se efectúen desmontes en el trozo de calle que se deja mencionado. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que para facilitar los desagües y las condiciones de tránsito de la vía pública mencionada, podría accederse a lo solicitado, lo que originaría un gasto de $ 2,250. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación. Adoquinado de la calle Juan Paullier. Llamado

N.° 4034|922. Gestión de los propietarios de la calle J. Paullier entre Domingo Aramburú y Avenida General Garibaldi, en el sentido de que se disponga la construcción del adoquinado en la mencionada vía de tránsito.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que, en virtud de formar mayoría los firmantes de la solicitud, corresponde la construcción del adoquinado en todo el ancho de la calzada, cuya obra sufragarían íntegramente los propietarios, de acuerdo con las prescripciones del decreto de pavimentación vigente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del adoquinado de que se trata.



Camino Alonso Criado. Pedido de macadamización. Se desecha

N.° 1307|922. Gestión de los propietarios del Camino Alonso Criado, entre los de Cuchilla Grande y Mendoza, en el sentido de que se proceda a la macadamización de dicho camino. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que, de acuerdo con la resolución de carácter general dictada el 27 de febrero de 1922, por la cual se dispuso que no se tomara en cuenta ninguna gestión de propietarios para que se macadamizaran caminos si no se comprometían por escrito a sufragar por lo menos el 50 o|o del valor de las obras, correspondería desechar el presente petitorio, haciéndoles saber a los recurrentes que si desean seguir la gestión iniciada deberán ajustarse a aquella resolución. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación. Adoquinado de la calle Municipio. Llamado

N.° 3599|922. Gestión de los vecinos de la calle Municipio entre la de Araycuá y Avenida General Flores, en el sentido de que se disponga la pavimentación de la citada calle.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que formando mayoría los firmantes del escrito inicial, corresponde la construcción del adoquinado como lo solicitan los recurrentes, dándose a la calzada un ancho de 9 metros, que se considera suficiente. — Resolución: Visto lo informado, autorízase la construcción del adoquinado por licitación pública, de la calle Municipio, desde la de Araycuá hasta la Avenida General Flores; dándose a la calzada un ancho de siete metros, si no existe inconveniente serio, a juicio de la Dirección; vuelva a sus efectos.

Licitación. Adoquinado de la calle Colorado. Llamado

N.° 4165|922. Gestión de los propietarios de la calle Colorado entre José L. Terra y Guaviyú, en el sentido de que se proceda a la construcción del pavimento de la nombrada calle.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que los firmantes de la solicitud forman mayoría, por lo que corresponde disponer la construcción del adoquinado en todo el ancho de la calzada, cuya obra sufragarían íntegramente los propietarios, de acuerdo con las prescripciones del decreto de pavimentación vigente. — Resolución: Visto lo informado, autorízase la construcción del adoquinado, por licitación pública, de la calle Colorado entre las de J. L. Terra y Guaviyú, dándose a la calzada un ancho de nueve metros, si no existe inconveniente serio, a juicio de la Dirección; vuelva, a sus efectos.

Adoquinado de la calle 20 de Setiembre. Recepción definitiva. Devolución de garantía.

N.° 802|918. Gestión del empresario del adoquinado construído en la calle 20 de Setiembre entre las de Rivera y Palmar, don Federico Ferolla, en el sentido de que se le devuelva la garantía depositada, en virtud de haber vencido el plazo de tres años que le obligaba a la conservación de ese adoquinado.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que corresponde declarar recibido definitivamente el adoquinado de referencia, y devolver al señor Ferolla los valores que para garantir el cumplimiento del convenio y la conservación del pavimento, depositó en la Tesorería. — Resolución: De acuerdo con lo informado, dése por recibido definitivamente el adoquinado construído en la calle 20 de Setiembre entre las de Rivera y Palmar; pase a la Dirección de Tesorería para que, con conocimiento de la de Contaduría, devuelva al contratista señor Federico Ferolla los valores que, para garantir el cumplimiento del convenio y la conservación del pavimento, depositó con fecha 23 de agosto de 1918; hecho, vuelva y remítase a la Dirección de Obras Municipales.

Carreras "Circuito de Carrasco" No se le acuerda permiso

N.° 3844|922. Escrito del Automóvil Club del Uruguay, solicitando autorización para realizar la carrera denominada "Cicuito de Carrasco".

La Dirección de Rodados dice que se ha enterado que dicha carrera tendrá el siguiente recorrido: Hotel Carrasco-Rambla O'Higgins-Camino Punta Gorda-Pantanos de Carrasco-Hotel Carrasco, con una trayectoria aproximada de 7 kilómetros 200 metros. Agrega que sería partidaria de que por razones de mejor organización del tráfico se modificara el recorrido por este otro: Hotel Carrasco-Rambla O'Higgins-Camino de la Cruz-Pantanos de Carrasco-Hotel Carrasco, con una trayectoria aproximada de 6 kilómetros 400 metros y se concediera el permiso correspondiente.—Resolución: En virtud de haberse resuelto con carácter general no permitir las carreras de automóviles y motocicletas en las carreteras del departamento, no ha lugar a lo que se solicita; notifíquese y archívese.

Terreno municipal en el Cerro. Toma de posesión. Refacciones

N.° 3061|922. Comunicación de la Dirección de Abasto y Tabladas dando cuenta de haber tomado posesión del terreno y mejoras sito en el Cerro, que el Municipio adquirió a don Roberto Otto Feller; comunica asimismo que se ha cometido su cuidado al peón Juan Vizcaíno. Solicita que se gire orden por la suma de $ 110, a favor de esa Oficina por concepto de refacciones efectuadas. — Resolución: De acuerdo; gírese orden de pago por la suma de *ciento diez pesos* ($ 110) a favor de la Dirección de Abasto y Tabladas; comuníquese a la Contaduría y vuelva a sus efectos.

Tranvías. "La Comercial". Sellos en los impresos relativos a las tarifas de pasajes para obreros. Se mantiene lo resuelto.

N.° 708|921. Escrito de la sociedad "La Comercial de Montevideo", recurriendo de la resolución de la Dirección de Rodados por la cual establece que sólo se le sellarán los impresos referentes a las tarifas para obreros, hasta que no se hayan introducido las mejoras que le fueron indicadas por la Inspección General de Tráfico.

La Dirección de Rodados dice que parece inconcebible que esa



Compañía, que para justificar la legalidad de los pasajes obreros que indebidamente viene cobrando, invocó el antecedente de que la tarifa anterior había sido sellada por el antecesor señor Brunet, pretenda que nosotros, advertidos como estamos de que ella no se ajusta al reglamento, y sobre todo de la importancia que deliberadamente ha querido atribuirse a semejante requisito, incurramos en tal error, a título de que aún no se han hecho efectivas las sanciones que la Dirección viene aplicando. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Descenso de los hombres por la plataforma delantera. Plazo para su cumplimiento.

El concejal señor Badano expresa que el H. Concejo ha dispuesto que, no sólo las señoras y señoritas, sino también los hombres, puedan bajar por la plataforma delantera de los tranvías, cuando haya aglomeración de pasajeros en el pasillo o en la plataforma posterior. No obstante esa resolución, las compañías tranviarias no le han dado cumplimiento hasta ahora, pudiendo notarse que todavía están fijados en los coches, unos avisos del año 1920, en los que se hace saber al público que sólo las señoras y señoritas pueden descender por la parte delantera del coche.

Se resuelve fijar un plazo de cinco días para que las empresas den cumplimiento a la resolución aludida por el señor Badano, y coloquen en los tranvías las advertencias que correspondan, para conocimiento de los pasajeros. Comuníquese a la Dirección de Rodados.

Tranvías. "La Transatlántica". Multas por no proveer de impermeables a determinados empleados. Cobro judicial.

N.° 2444|922. Expedientillo relacionado con las multas mandadas cumplir a "La Transatlántica" por no haber cumplido la resolución que dispone proveer de impermeables a los conductores de los coches que no tengan parabrisas.

La Dirección de Rodados dice que no habiendo hecho efectivo la Empresa el pago de las multas aludidas, entiende que debe pasarse este expedientillo al señor Procurador Municipal, a fin de que inicie la acción correspondiente. — Resolución: A los fines indicados, pase al señor Procurador Municipal.

Tranvías. "La Comercial". Multas por no proveer de impermeables a determinados empleados. Su cobro judicial.

N.° 2444|922. Expedientillo relacionado con la confirmación de las multas impuestas a "La Comercial", por no haber dado cumplimiento a la resolución que dispone que sean provistos de impermeables los conductores de sus coches que carezcan de parabrisas.

La Dirección de Rodados dice que no habiendo la Empresa hecho efectivo el pago de las multas aludidas, es de opinión que debe pasarse este expedientillo al señor Procurador Municipal, a fin de que inicie la acción correspondiente. — Resolución: A los fines indicados, pase al señor Procurador Municipal.

Tranvías. "La Comercial". Multas por falta de provisión de impermeables y cobro de demasías en los pasajes para obreros. Su cobro judicial.

N.° 2444|922. Escritos de la sociedad "La Comercial de Montevideo", presentado a la Dirección de Rodados, por los que recurre de las multas que le fueron impuestas por dicha Oficina, por no proveer de impermeables a lo conductores de sus coches y por no cobrar el pasaje para obreros a razón de 50 o|o del precio del boleto general. Alega la Empresa que el H. Concejo le ha concedido la apelación que solicitara para ante la H. Asamblea Representativa. La Dirección de Rodados informa que la Compañía dice mal cuando afirma que ha apelado de la resolución que le ordena cobrar en los trenes para obreros el 50 o|o del pasaje ordinario, pues esta disposición está consignada en el Reglamento de Tranvías Eléctricos y no admite recurso de ninguna clase. Lo que la Empresa ha hecho, pues, es apelar de la resolución que le manda ajustarse al Reglamento, lo que no es lo mismo. Corresponde, agrega, hacer saber al concesionario que los expedientes relacionados con las multas de que se trata serán pasados al Procurador Municipal para la gestión del cobro, de acuerdo con lo resuelto oportunamente por el H. Concejo. — Resolución: A los fines indicados, pase al señor Procurador Municipal.

Tranvías. "La Transatlántica". Horarios de verano. Se aprueban.

N.° 4387|922 Nota de "La Transatlántica" acompañando los horarios, que propone para los servicios tranviarios durante la estación de verano.

La Dirección de Rodados informa que, con las modificaciones y ampliaciones que detalla, pueden aprobarse esos horarios con carácter precario y revocable. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase con carácter precario y revocable los horarios de verano presentados por la Compañía "La Transatlántica", con las modificaciones introducidas por la Dirección de Rodados. Vuelva a la referida Dirección a sus efectos.

Tranvías. Estudio de horarios e itinerarios vigentes. Se le encomienda a la Dirección de Rodados.

El consejal señor Fabini manifiesta que los servicios tranviarios son muy deficientes y no guardan proporción con la importancia actual del tráfico. Dice que a todas horas del día y de la noche el público encuentra dificultades para viajar, por el reducido número de coches en movimiento. Propone que se encargue a la Dirección de Rodados que haga un estudio de los horarios e itinerarios en vigor, para saber las mejoras que sería necesario realizar, de acuerdo con las exigencias del tráfico. Las conclusiones a que arribe la Dirección de Rodados servirán para imponer a las empresas tranviarias, dentro de un término prudencial de tiempo, que oportunamente se fijará, el aumento de coches en circulación y la debida regularidad

de los servicios. Los señores concejales presentes se manifiestan de acuerdo con la moción del concejal señor Fabini, que es aprobada en todas sus partes. Comuníquese a la Dirección de Rodados.

Tranvías. "La Comercial". Horarios de verano. Se aprueban

N.º 4387|922. Escrito de la Sociedad "La Comercial de Montevideo" acompañando los horarios de los servicios para obreros y demás líneas, a regir en la próxima estación de verano, desde el 15 de noviembre en curso hasta el 15 de marzo próximo.

La Dirección de Rodados dice que con las modificaciones y aumentos que propone podrían aceptarse estos horarios, con carácter precario y revocable.

Considera conveniente, asimismo, que se establezca en los coches especiales algún distintivo, para poder controlar mejor esos servicios.—Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébanse con carácter precario y revocable, los horarios de verano presentados por la sociedad "La Comercial de Montevideo", con las modificaciones introducidas por la Dirección de Rodados; vuelva a la referida Dirección a sus efectos.

Tranvías. "La Transatlántica". Se le autoriza a establecer un nuevo recorrido con el número 9.

N.º 4387|922. Escrito de "La Transatlántica" solicitando autorización para introducir en el horario de verano, a título de ensayo y con carácter de precario y revocable, dos modificaciones que serían: establecer un nuevo recorrido que llevará el número 9 y funcionará entre el Palacio de Gobierno y Pocitos; y destinar un número de coches especiales del recorrido número 5, para hacer un servicio extraordinario entre la calle Andes y la Playa Ramírez.

La Dirección de Rodados considera conveniente para el interés público que se autorice a la Empresa a establecer el servicio que proyecta y que llevará el número 9. En cuanto a la modificación de trayectoria para los coches especiales del recorrido número 5, entiende que tal como ha sido proyectada, no ofrece ninguna ventaja para el público viajante y, en consecuencia, opina que no debe autorizarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a la Compañía "La Transatlántica" para establecer el servicio proyectado y que llevará el número 9, no haciendo lugar a la modificación de trayectoria para los coches especiales del recorrido número 5; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multa a "La Comercial" por insuficiencia de servicios

N.º 980|920. Expedientillo relacionado con irregularidades del servicio tranviario de la Unión y Maroñas, correspondiente a la sociedad "La Comercial de Montevideo", que fuera devuelto a la Dirección de Rodados para que fijara el monto de la multa que correspondería aplicar.

La Dirección aludida estima que debe ser de $ 40 dicha multa.—Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase una multa de *cuarenta pesos* a la sociedad "La Comercial de Montevideo"; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multa a "La Comercial" por deficiencias en los recorridos 51 y 53.

N.º 980|920. Expedientillo relacionado con deficiencias constatadas en los servicios de las líneas 51 y 53 de "La Comercial" y que fué devuelto a la Dirección de Rodados para que fijara el monto de la multa que correspondería aplicar.

La Dirección de Rodados estima que dicha multa debe ser de $ 20. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase una multa de *veinte pesos* a la sociedad "La Comercial de Montevideo"; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multa a "La Comercial" por deficiencias en la Sección Reducto.

N.º 980|920. Expedientillo relacionado con la constatación de deficiencias en el servicio de la Sección Reducto de "La Comercial", el día 26 de enero de 1920, y que fué devuelto a la Dirección de Rodados para que fijara el monto de la multa que corresponde.

La Dirección de Rodados estima que corresponde aplicar una multa de $ 30.—Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase una multa de *treinta pesos* a la sociedad "La Comercial de Montevideo"; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por deficiencias en los recorridos 14 y 15.

N.º 980|920. Expedientillo relacionado con deficiencias constatadas en las líneas 14 y 15 de "La Transatlántica" y que fué devuelto a la Dirección de Rodados para que fijara el monto de las multas a imponerse.

La Dirección de Rodados estima que debe fijarse en $ 30. — Resolución: De acuerdo con lo informado, aplícase una multa de *treinta pesos* a la Compañía "La Transatlántica"; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por no obedecer indicaciones de un Inspector. Se mantienen.

N.º 1775|922. Expedientillo relacionado con dos multas una de $ 20 y otra de $ 50, impuestas a "La Transatlántica" por no haber atendido el Jefe de la Estación Goes, los pedidos del Inspector de Rodados, señor Deleón, para que pusiera más coches en circulación

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico señor Batlle Pacheco informa que, advertida la Comisión de que padeció error (se refiere a un informe que motivo resolución anterior), pues la Compañía tramitó en tiempo la apelación, considera que deben confirmarse las multas impuestas, para lo cual se tomarán las medidas pertinentes.

El señor Silva y Antuña, miembro de la misma Comisión, opina que deben atenderse las razones aducidas en el escrito de la Empresa, de fecha 24 de mayo, dejándose sin efecto las multas impuestas. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, confírmanse las



multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multa a "La Transatlántica" por incumplimiento de horario. Se mantiene.

N.° 3279|922. Expedientillo relacionado con una multa de $ 30, impuesta por la Dirección de Rodados por no haber cumplido el horario establecido para la línea 16, en junio ppdo.

La Comisión de Tranvías y Tráfico dice que está de acuerdo con la Dirección de Rodados en el sentido de que debe mantenerse la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta a "La Transatlántica"; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multa a "La Transatlántica" por tener luces apagadas. Se mantiene.

N.° 2949|922. Expedientillo relacionado con una multa de $ 5 impuesta a "La Transatlántica" por hacer circular por dos viajes consecutivos el vagón número 201 del recorrido 12, con una sección de sus luces apagadas.

La Comisión de Tranvías y Tráfico aconseja, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que se confirme dicha multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta a la Empresa "La Transatlántica"; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas. Automóviles. Gestión sobre el cobro de suplemento. Se desestima.

N.° 1525|922. Expedientillo relacionado con una gestión del Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas para que, si es posible, se modifique la ordenanza respectiva, en el sentido de que se amplíe hasta el Camino Molinos de Raffo el límite, después del cual los automóviles de alquiler pueden cobrar un suplemento de la tarifa, límite que ahora lo señala el Puente de las Duranas.

La Comisión de Tráfico y Tranvías se manifiesta de acuerdo con el informe de la Dirección de Rodados, no considerando justo ni equitativo modificar la ordenanza de taxímetros para los fines que se indican.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido del Concejo Auxiliar del Paso de las Duranas, sobre modificación de la Ordenanza de Taxímetros; vuelva al referido Concejo para su conocimiento.

Dirección de Rodados. Multa a don J. Marcelo. Se le exonera

N.° 948|922. Gestión de don Juan Marcelo para que se le exonere de una multa de $ 20 que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que en vista de lo informado por la Dirección de Rodados y considerando atendibles las razones invocadas por el recurrente, es de opinión que correspondería exonerarle de la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don E. R. Ximénez. Se le exonera

N.° 1746|922. Gestión del chauffeur E. R. Ximénez para que se le exonere de una multa de $ 5 que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Rodados y que se trata de la primera falta que registra dicho conductor, que podría exonerarse de la multa de referencia, con las anotaciones de orden. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta, debiéndose dejar constancia, a los efectos de la reincidencia; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don N. Vaccari. Se le exonera

N.° 3624|922. Gestión del chauffeur Nuncio Vaccari para que se le exonere de dos multas, una de $ 5 por infracción al artículo 125, y otra de $ 30 por infringir el artículo 62 de la Ordenanza respectiva.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina que podría tenerse en cuenta las razones invocadas por el recurrente al solicitar exoneración de la multa por infringir al artículo 162, debiendo hacerse efectiva la correspondiente al artículo 125 (exceso de velocidad) con las anotaciones de práctica.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta por infracción al artículo 62, inciso a, de la Ordenanza General de Tráfico, y confírmase la referente al artículo 125; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don Raúl Rodríguez. Se le exonera. Prevención de ajustarse a la ordenanza respectiva.

N.° 3623|922. Gestión del conductor amateur don Raúl Rodríguez para que se le exonere del pago de una multa de $ 5 que le impuso la Dirección de Rodados por exceso de velocidad.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina que podría exonerarse la multa impuesta, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados, que deberá notificarse al interesado por la Oficina respectiva, su obligación de ajustarse a la Ordenanza de 13 de enero de 1920, si desea continuar manejando automóviles.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado su obligación de ajustarse a la Ordenanza del 13 de enero de 1920.

Dirección de Rodados. Multa a don C. Pozzi. Se le exonera

N.° 2988|922. Gestión del señor Carlos Pozzi para que se le exonere de una multa de $ 5.00 que dispuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina que correspondería tener en cuenta las causales invocadas por el recurrente, y por tratarse de un conductor que no registra más infracciones que la presente, exonerarle de la pena impuesta, dejándose constancia de la falta en la forma reglamentaria. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta, dejándose constancia de la infracción a los efectos de la reincidencia; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don D. Cicognani. Se le exonera

N.° 4408|922. Gestión del chauffeur Domingo Cicognani para que se le exonere de una multa de pesos 5 que le impuso la Dirección de Rodados por infringir el artículo 125. El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías, entiende que debe aplicarse al interesado la pena aludida, no considerando suficiente excusación lo que manifiesta a foja 4.

El miembro de la misma Comisión señor Batlle Pacheco, estima que podría exonerársele de la pena impuesta, teniendo en cuenta que es la primera falta de este carácter que comete el apelante. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don M. Bazterrica. Se le exonera.

N.° 2719|922. Gestión de don Martín P. Bazterrica para que se le deje sin efecto una multa de $ 5.00 por infracción al artículo 125 (exceso de velocidad), que le impuso la Dirección de Rodados.

El miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías señor Silva y Antuña, opina que corresponde confirmar dicha multa.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, dice que tratándose de la primera falta que comete el recurrente, podría exonerársele.—Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Wilson. Se le exonera

N.° 2823|922. Gestión de don Arturo Wilson para que se le exonere de una multa de $ 5.00 que le impuso la Dirección de Rodados, por infracción al artículo 125 de la Ordenanza General de Tráfico.

El miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías señor Silva y Antuña, opina que corresponde confirmar la multa impuesta.

El señor Batlle Pacheco, miembro de dicha Comisión, considera que podría exonerarse al recurrente de la multa aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el Concejal señor Batlle Pacheco, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Arreglo de la calle Martín Fierro (ex Cuñapirú). Se autoriza

N.° 4487|922. Expedientillo relacionado con una gestión de los vecinos de la Avenida Garibaldi y calle Cuñapirú, solicitando el arreglo de la calle Continuación Cuñapirú desde la Avenida General Garibaldi hasta la prolongación de la calle Lucas Píriz, efectuando los desmontes necesarios y construyendo sendas macadamizadas. La Comisión de Obras Municipales manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por la División del ramo en el sentido de que sólo se efectúe un arreglo y nivelación de tierra en las partes más necesarias de la calle Martín Fierro (ex Cuñapirú), en virtud de que ésta será cortada en breve por el Bulevard Artigas en su prolongación hacia el Norte, y probablemente los niveles actuales deberán ser modificados para relacionarlos con los que se adopten en aquella vía. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Muincipales a sus efectos.

Apertura de calles en terrenos de la viuda e hijos de don M. Rodríguez. Aprobación del convenio propuesto por la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

N.° 1953|922. Expedientillo relacionado con el testimonio de las actuaciones sobre apertura de calles en terreno propiedad de la razón social de esta plaza "Viuda e Hijos de don Medardo Rodríguez", sitos con frente al Camino de Propios, en la 10.ª Sección Judicial.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que no ve inconveniente en que se apruebe el convenio propuesto por la Escribanía de Gobierno y Hacienda para finiquitar el presente asunto, puesto que está encuadrado dentro de lo resuelto por el H. Concejo en su oportunidad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el convenio propuesto por la Escribanía de Gobierno y Hacienda; notifíquese a los interesados a fin de que manifiesten su conformidad y presenten los títulos de propiedad a efecto de establecer en ellos la anotación correspondiente; hecho, vuelva a la referida Escribanía a sus efectos, tomándose nota previamente por la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles.

Adoquinado de la calle Martí. Se extiende el trozo objeto de esa mejora.

N.° 152|922. Expedientillo relacionado con el adoquinado de la calle Martí entre Santiago Vázquez y Libertad, dispuesto por el H. Concejo, e informe de la Dirección de Obras Municipales considerando que habría conveniencia en extender dicha obra hasta la calle 26 de Marzo.

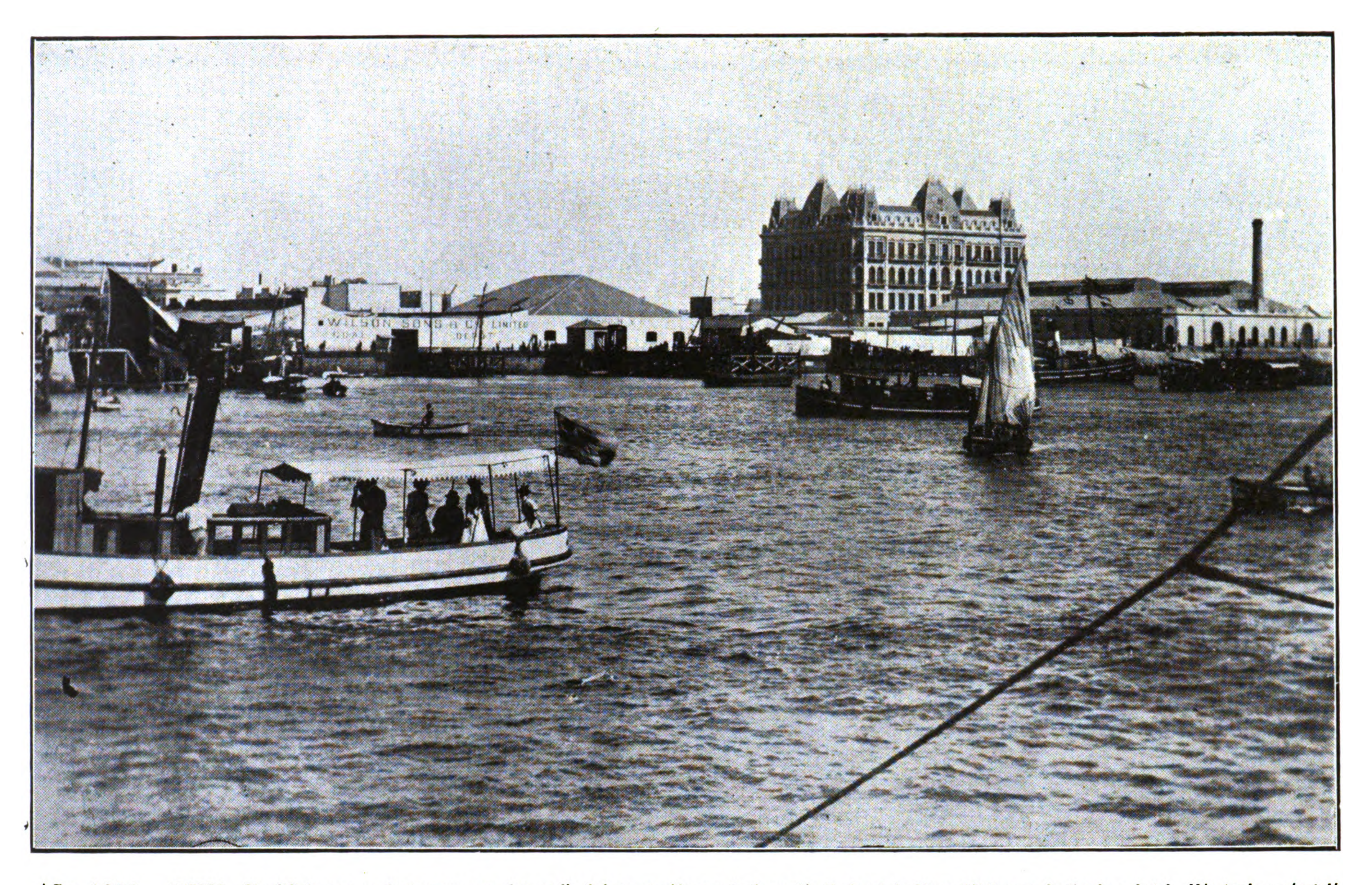
La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo en que se extienda el adoquinado de la calle Martí hasta la de 26 de Marzo. En cuanto al ancho de la calzada, considera conveniente el de 8 metros que se propone. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación. Adoquinado de las calles Municipio y Defensa. Llamado.

N.° 2092|919. Gestión de vecinos y propietarios de la calle Municipio entre Bulevard España y San Salvador, para que se adoquine dicha vía de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales dice que en vista de que el señor Francisco Fressero no acepta ampliar el convenio celebrado con el Municipio para el adoquinado de la calle Defensa entre San Salvador y Bulevard España, de acuerdo con lo resuelto por la ex Junta en 13 de diciembre de 1919, es de opinión que se construya la obra por licitación pública. Al efecto deberá tenerse presente el contrato celebrado el 28 de marzo de 1910 con la sucesión del doctor Jaime Johnson, e incluir en el llamado todas las calles a que él se refiere y que no hubieren sido pavimentadas. — Resolución: De





AÑO 1894.—PUERTO. El edificio que se destaca en esta fotografía fué construído por la Compañia Nacional de Obras Públicas y destinado a hotel. Más tarde se instaló en él la Universidad. Hoy está ocupado por la Facultad de Ingeniería y el Observatorio Meteorológico. Las mansardas fueron eliminadas para dar cabida a esta última institución.

acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que llame a licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles de que se trata.

Parcela municipal con frente a Luis Lamas. Venta a don L. Solari.

N.° 4505|922. Gestión de don Luis Solari para que se le enajene una faja de terreno municipal sita en la calle Luis Lamas.

La Comisión de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se enajene a favor del señor Luis E. Solari la parcela de terreno en cuestión, compuesta de 16 m. c. 74 centímetros, al precio de $ 10 el metro. — Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve enajenar a favor del señor Luis E. Solari una parcela de terreno de propiedad municipal, compuesta de 16 m. c. 0074 (diez y seis metros cuadrados con 74 centímetros), sita con frente a la calle Luis Lamas, al precio de diez pesos ($ 10.00) el metro cuadrado; notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, para que tomen nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Cerco en el camino Osvaldo Rodríguez. Se ordena su levantamiento.

N.° 3031|921. Expediente relacionado con una gestión de doña Raquel A. de Viscardi, en el sentido de que se reconsidere una resolución de la Dirección de Obras Municipales que le impone el levantamiento total de un alambrado construído sobre el Camino Abrevadero (hoy Osvaldo Rodríguez).

La Comisión de Obras Municipales dice que las presentes actuaciones fueron iniciadas por denuncias que se formularon ante la Dirección del ramo y la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, expresando que la aludida señora, al reconstruir el cerco que limita su propiedad sita en el Miguelete, ha angostado el camino de referencia; que la División de Amanzanamiento informó que a la interesada le fué expedido permiso para reconstruir el cerco, expresándose que debía adoptar la alineación que corresponda por título, "en tanto no invada terreno perteneciente a la vía pública", y que la interesada se presenta por segunda vez solicitando que no se la obligue a levantar el cerco, planteándose así, agrega, una cuestión que ya fué resuelta dos veces.

Entiende que corresponde dar un último plazo a la recurrente para que cumpla lo ordenado, y vencido este plazo se procederá por el Municipio a su reconstrucción, por cuenta de la interesada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese un último e improrrogable plazo de veinte días a la señora Raquel A. de Viscardi para que cumpla lo dispuesto; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la interesada y demás efectos.

Mercados municipales. Venta de carne faenada por el Municipio

N.° 4463|920. Expedientillo relacionado con una resolución del H. Concejo de fecha 13 de julio de 1921, acordando plazo hasta el 15 de setiembre del mismo año a los arrendatarios de puestos para la venta de carne de los mercados municipales, para que se decidieran por adquirir la carne faenada por el Municipio o en su defecto dejar los locales que ocupan.

La Comisión de Previsión Social dice que como posteriormente se resolvió que esta misma Comisión fijaría la fecha en que deberá regir lo dispuesto, entiende que este expediente debe volver a la Dirección de Abasto y Tabladas, significándole que oportunamente se le fijará lo que se resuelva sobre el particular. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Ferrocarril Central. Se autoriza el pago de las cuentas por transporte de harina y trigo.

N.° 3360|920. Expedientillo relacionado con cuentas que se adeudan a la Empresa del Ferrocarril Central por transporte de trigo y harina requisados para asegurar el abastecimiento del pueblo, y que ascienden a un total de $ 6,014.28.

La Comisión de Previsión Social dice que el Ministerio de Industrias hizo gestiones ante la Empresa a fin de obtener una rebaja de 50 o|o en la tarifa, y en vista de la negativa de ésta a concederla, se solicitó la opinión del señor Fiscal de Gobierno, quien arriba a la conclusión de que, de acuerdo con los contratos existentes, corresponde el pago de la tarifa íntegra.

La Dirección de Abasto y Tabladas dice por su parte, que para satisfacer dicha deuda existen pesos 5,870, resultando, por lo tanto, un déficit de $ 144.28.

Dada la opinión del señor Fiscal de Gobierno y la negativa de la Empresa, entiende la Comisión que debe disponerse el pago de las cuentas referenciadas, resolviéndose al propio tiempo que se entregue a la Dirección de Abasto y Tabladas la cantidad que falta hasta cubrir el importe total qué se adeuda. —Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el pago de las cuentas adeudadas a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por concepto de transporte de trigo y harina requisados para asegurar el abastecimiento del pueblo; gírese orden de pago a favor de la Dirección de Abasto y Tabladas por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con veintiocho centésimos, cantidad que falta para cubrir el importe total; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de su procedencia a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 y 30 p. m.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 22 de noviembre de 1922

A las 11 y 30 minutos entran a sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Silva y Antuña, Batlle Pacheco, Pittaluga, Fabini y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General



Dirección de Obras Municipales. Suspensión de los carros números 4, 11, 13, 57 y 117.

N.º 1045|922. Dirección de Obras Municipales eleva actuación relacionada con la suspensión de los siguientes carros: al número 117 dos días, a los números 4 y 11 diez días, al 57 diez días y al 13 hasta nueva resolución de la superioridad. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

División de Obras Sanitarias. A. Palazzo. Retribución extraordinaria. Se deniega. Contratación de servicios.

N.º 2395|922. Gestión del Auxiliar de la División de Obras Sanitarias don Angel Palazzo, en el sentido de que se le asigne una retribución mensual extraordinaria en virtud de estar realizando la labor de dos auxiliares de dicha Oficina.

La Comisión de Hacienda entiende que de acuerdo con los informes de las Direcciones de Salubridad y Contaduría correspondería tener en cuenta al peticionante al formularse el nuevo presupuesto, y mientras tanto disponer que sea ayudado en sus tareas por otro Auxiliar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, téngase en cuenta al peticionante al formularse el nuevo presupuesto; contrátase hasta nueva orden, los servicios de la señorita Felipa Ortiz, para la División de Obras Sanitarias, con la asignación mensual de cincuenta pesos ($ 50.00); comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Oficina de Avisos. Peón fijador extraordinario

N.º 2705|922. Nota de la Oficina de Avisos solicitando que se resuelva la permanencia del peón fijador extraordinario, don Oscar Stratta, en las condiciones de contrato establecidas, hasta tanto lo requieran las necesidades del servicio. — Resolución: De acuerdo con lo solicitado, comuníquese a Contaduría y vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Auxiliar 2.º. Se designa a don C. Pachiaroti.

N.º 3559|922. Nota de la Dirección de Salubridad solicitando que se le lleve la vacante de Auxiliar 2.º de la misma, producida por fallecimiento de don Coralio Mas de Ayala, con el Notificador don Antonio De Felipe y la de éste por el Portero encargado del archivo don Manuel García. — Resolución: Vacante el puesto de Notificador de la Dirección de Salubridad, desígnase al señor Enrique Pachiaroti para desempeñar esa tarea; comuníquese a la referida Dirección, a la Contaduría y al señor nombrado.

El señor Hansen deja constancia de que vota por el señor García.

División de Niveles y Calzadas. Encargado del despacho y escribiente. Se designa a don A. P. Bruzzone y a don P. E. Garay.

Se designa Encargado del Despacho de la División de Niveles y Calzadas al escribiente de la misma Oficina señor Armando P. Bruzzone, y para reemplazar a éste al señor Julián E. Garay.

Movimiento de empleados

Se designa Ayudante al Operador de la División de Niveles y Calzadas don Ernesto Fernández; para Operador al Medidor de la División de Amanzanamiento y Saneamiento señor Aladino Amaro y para este último puesto al señor Alberto Castiglioni.

Concejo Auxiliar de la Unión. Vacante de peón. Pedido de informes sobre el propuesto.

N.º 4206|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión, proponiendo para llenar la vacante de peón presupuestado de dicho Concejo al señor Vicente Padula. — Resolución: Vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión para que informe en virtud de qué circunstancia se propone al señor Vicente Padula, habiendo peones más antiguos.

Talleres del Cerrito. Se designa a don F. Dragone

N.º 4675|922. Se resuelve utilizar los servicios del señor Francisco Dragone como mecánico de los Talleres del Cerrito, con un jornal de $ 2.50 diarios.

División de Limpieza y Transportes. Licencia a don F. Presto. Su cesantía.

N.º 209|922. Se concede licencia por el mes de setiembre ppdo. al peón de la División de Limpieza y Transportes don Felipe Presto, en virtud de que durante la huelga se encontraba enfermo en el Hospital Italiano; asimismo se acuerda declararlo cesante por razones de mejor servicio, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario, abonándole su haber correspondiente al mes indicado.

Hospital Fermín Ferreira. Recolección de residuos. Prórroga del plazo concedido a la Asistencia Pública.

N.º 3786|922. Se resuelve prorrogar por dos meses el plazo acordado con fecha 25 de setiembre ppdo. para que la Asistencia Pública Nacional se hiciera cargo del servicio de recolección de residuos del Hospital Fermín Ferreira, cediéndole en préstamo un carro con sus respectivos animales para efectuar el transporte de los residuos a los Hornos Incineradores de Basuras, hasta el vencimiento del plazo acordado.

Playas balnearias. Su fiscalización. Nombramiento de empleados

N.º 4668|922. Se designa a los siguientes señores para fiscalizar el funcionamiento de los servicios reglamentarios de las playas balnearias, con la asignación mensual de $ 50.00: Pilar Ortegoza, Antonio Rodríguez, Pedro Arise, Ramón González Abreu, Isidro Grajales, Gerónimo Villalobos, Angel Borrás, Nicolás Dellapiaza, Agustín Labadie, Gilberto Camacho, Fernando Mac Lean, Abelardo Sáez Diéguez, José de Angelis, Florencio Pena y Víctor Tasistro.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Pedido de aclaración del ingeniero L. Giannatassio sobre su alejamiento de la Dirección de Saneamiento del Paso Molino.

N.º 974|922. División de Amanzanamiento y Saneamiento eleva nota del ingeniero Luis Giannatassio solicitando que el Concejo manifieste si la resolución por la cual se le aleja de la Dirección de Obras de Saneamiento del Paso del Molino, se ha fundado en consideraciones que afecten en lo más mínimo su capacidad y procederes. — Resolución: Vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento, expresándole que la resolución a que se hace referencia ha sido fundada en razones de mejor servicio, que no afectan la capacidad ni los procederes del ingeniero L. Giannatassio.

División de Niveles y Calzadas. Dan A. Amaro. Su traslado a la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

N.º 4490|920. Se resuelve que el Operador de la División de Niveles y Calzadas señor Aladino Amaro, pase en comisión a la Sección Estudios de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, acordándosele $ 110 mensuales para gastos de locomoción.

A las 11 y 45 termina el acto.

Luis P. Ponce.
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 24 de noviembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Badano, Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Pittaluga, se inicia la sesión a las 9 horas y 30 minutos.

Faltan con licencia los señores Fabini y Hansen.

Se leen las actas correspondientes a las sesiones de los días 6, 8 y 10 del mes en curso, que son aprobadas sin observaciones.

Son considerados los asuntos siguientes:

Adoquinado de las calles Cufré y Juan Paullier

N.º 4589|922. Gestión de los propietarios de las calles Juan Paullier, desde Avenida General Garibaldi y Colorado, Vilardebó desde Cufré hasta Avenida Garibaldi, en el sentido de que se construya el adoquinado de las mencionadas calles.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que en virtud de formar mayoría los firmantes de la solicitud, corresponde proceder a la construcción del adoquinado de las calles referidas, debiendo a su juicio ser el ancho de la calzada de nueve metros. — Resolución: Visto lo informado, indícase un ancho de siete metros para la calzada de que se trata; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cantera municipal. Pedido de extracción de piedra formulado por don V. B. Soudriers.

N.º 3474|922. Gestión del señor V. S. Soudriers en el sentido de que se le permita extraer piedra de la cantera municipal de Punta Carretas, destinada a ser empleada en obras de pavimentación que le han sido adjudicadas.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que podría accederse al pedido formulado por el señor Soudriers, fijándose el metro cúbico de piedra a extraerse en $ 0.20. — Resolución: No ha lugar a lo que solicita el señor V. B. Soudriers; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Asilo Piñeyro del Campo y Hospital Pasteur. Se autoriza la construcción de una canalización especial.

N.º 3578|922. Expedientillo relacionado con diversos trabajos en los pabellones del "Asilo Piñeyro del Campo" y dependencias del "Hospital Pasteur", los que no pueden tener desagüe directo a la cloaca pública por terminar ésta en la calle Larrañaga esquina Asilo.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que en virtud de que la canalización proyectada será para uso exclusivo de dependencias de la Asistencia Pública, podría autorizarse la obra. — Resolución: En las condiciones que se indican en los informes precedentes, autorízase a la Asistencia Pública Nacional para que ejecute la obra proyectada; comuníquese a la Dirección de Obras Municipales, a la División de Amanzanamiento y Saneamiento y devuélvase al Ministerio de Obras Públicas.

Apertura de la calle Caridad. Designación de una parcela. Pedido de aprobación y de declaración de urgencia.

N.º 22082. Expedientillo relacionado con permuta a realizarse con el señor Pedro Echegaray, de terreno que le absorbe la apertura de la calle Caridad, a cambio del importe del pavimento a construirse en la calle referida.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que en vista de que el señor Echegaray no ha aceptado la tasación practicada, corresponde que se inicie el juicio de expropiación respectivo, habiendo conveniencia en declarar urgente la ocupación para librar al tránsito público la calle Caridad, por la que tendrán comunicación directa a la Avenida Joaquín Suárez los vecinos del barrio San Martín. — Resolución: Vista la precedente actuación y atento lo informado, desígnase para ser expropiada la parcela de 114 m. c. indicada en el plano de f. 12, afectada para la apertura de la calle Caridad.

Elévese con mensaje a la Asamblea Representativa para la aprobación correspondiente, solicitándole que al propio tiempo declare la urgente ocupación del referido inmueble, a los efectos previstos por el artículo 42 de la Ley de Expropiaciones; inclúyase este asunto entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Avisos en el pavimento asfáltico y en los cordones de las veredas

N.º 2716|922. Gestión del señor J. L. Nin Vidiella en el sentido de que se le conceda permiso para explotar un nuevo sistema de avisos,



consistente en reclames pintados en el asfalto de la vía pública y otros en papeles pegados en los cordones de las veredas. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que del ensayo practicado resulta que los avisos no perjudican la conservación del pavimento asfáltico. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Garantía del adoquinado de la calle Dragones

N.º 2538|922. Gestión del contratista del adoquinado de la calle Dragones, entre las de Capurro y Francisco Gómez, don Domingo Rinaldi, en el sentido de que se le tome en cuenta para la garantía del fiel cumplimiento, que debe depositar la cantidad sobrante que se encuentra en la Tesorería Departamental, como garantía del adoquinado de la calle Carapé desde el Boulevard General Artigas hasta la calle Campbell.

La Dirección de Contaduría se manifiesta de acuerdo con el informe de la Dirección de Obras Municipales, la cual aconseja que se acceda a lo solicitado, teniendo en cuenta que el señor Rinaldi depositó para garantir el cumplimiento del contrato de construcción de adoquinado de la calle Carapé, dos títulos de Deuda Interna, de un valor nominal, en conjunto, de pesos 1,000.00, que al tipo del día que fueron consignados representaron $ 945.00, y como el 5 o|o del importe total de la obra ascendió a $ 625.40, existe un sobrante de pesos 319.60. Las obras de adoquinado de la calle Dragones ascienden a $ 10,154.00. El 5 o|o representaría $ 507.70 y afectándose como garantía el remanente de $ 319.60, el contratista sólo tendría que completar aquella suma con pesos 118.10 en efectivo o bien en valores equivalentes. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, accédese a lo que solicita el contratista de pavimentos don Domingo Rinaldi; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Obras en la Tablada Norte. Se autorizan

N.º 3605|922. Nota de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados pidiendo una inspección técnica del edificio que ocupan las oficinas de la Tablada del Norte.

La División de Arquitectura manifiesta que dos muros de carga del viejo edificio de la referencia requieren la ejecución de obras de refuerzo, lo que originaría un gasto de $ 320.00. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de $ 320.00 en la ejecución de las obras de que se trata; comuníquese a la Contaduría, a la Dirección de Abasto y Tabladas y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Aparato "Rapid". Pedido de recargo en el precio. Se accede

N.º 3072|922. Gestión de los señores Finsterwald y Schaich en el sentido de que se les permita aumentar en $ 312 el precio de un aparato "Rapid", que por resolución del H. Concejo de 6 de setiembre ppdo. se resolvió adquirirles con destino a la Dirección de Obras Municipales, aumento que se ven obligados a solicitar que se les tolere en atención a que han recibido de los fabricantes un recargo por dicha cantidad sobre el precio de $ 890 estipulado, lo que haría llegar el costo del aparato "Rapid" a $ 1,202.00. — Resolución: Vista la precedente solicitud, autorízase el recargo de la suma de $ 312 en el precio convenido para la adquisición de un aparato "Rapid" completo, para sacar copias heliográficas; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y se reciba del aparato, que deberá ser entregado en perfecto estado de funcionamiento, debiendo retenerse el 30 o|o de su importe en garantía.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Adquisición de una máquina de escribir.

N.º 4579|922. Nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento solicitando autorización para adquirir una máquina de escribir, lo que originaría un gasto de pesos 150.00. — Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Contaduría, a la División de Amanzanamiento y Saneamiento y pase a la Sección Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Obras sanitarias en la salazón ubicada al margen del Arroyo Barbero. Prórroga de plazo y exoneración de multa.

N.º 4555|922. Gestión de los señores Ainzuain y Dufor en el sentido de que se les exonere del pago de una multa de $ 50.00 y que se les conceda plazo de dos meses para construir obras de saneamiento en el establecimiento de salazón de cuero que poseen en la calle Ameghino s|n.

La Dirección de Salubridad, manifiesta que por tratarse de un pequeño establecimiento ubicado al margen del "Arroyo Barbero" podría accederse a lo solicitado.— De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicitan los señores Ainzuain y Dufor; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Substitución del carro recolector de residuos.

N.º 4402|922. Gestión del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, en el sentido de que se le sustituya el carro recolector de residuos domiciliarios de la localidad por otro que posea mayor capacidad.

La División de Limpieza y Transportes dice que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado. — Resolución: Visto lo informado, accédese al cambio de carro que solicita el Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo; comuníquesele y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Kiosco en la Playa Ramírez. Pedido de ampliación de concesión. Se accede.

N.º 4914|921. Gestión del señor Juan Sandes, locatario en la Playa Ramírez de un kiosco para la venta de bebidas fermentadas, en el sentido de que se le concedan las siguientes autorizaciones: aumentar el número de mesas, funcionamiento de tarde y de noche de una orquesta típica e instalación de un cinematógrafo.



La Dirección de Paseos considera que no debe hacerse lugar a lo solicitado porque el aumento de mesas perjudicaría al público por falta de lugares libres y la orquesta y el cinematógrafo no los juzga convenientes. — Resolución: No obstante lo informado, accédese a lo que solicita el señor Juan Sandes, con carácter precario y revocable; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Playa Ramírez. Orquesta y canto. Concesión a don L. Carachuela

N.° 4569|922. Gestión del señor Luciano Carachuela en el sentido de que se le permita instalar en la Playa Ramírez un número de atracción consistente en una orquesta o canto.

La Dirección de Paseos aconseja que no se haga lugar a lo solicitado por tratarse de lugares que deben ser de completa tranquilidad. — Resolución: No obstante lo informado, accédese a lo que solicita el señor Luciano Carachuela con carácter precario y revocable; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Fotógrafo en la Playa Ramírez y Parque Rodó. Se concede autorización para ejercer esa profesión en la referida localidad a don L. Robert.

N.° 4563|922. Gestión del señor Lanzin Robert, en el sentido de que se le conceda permiso para ejercer la profesión de fotógrafo en la Playa Ramírez y Parque Rodó. La Dirección de Paseos no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso, con carácter precario y revocable, al señor Lanzin Robert, para sacar fotografías en el Parque Rodó y Ramírez; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Fotógrafo en la Playa Ramírez y Parque Rodó. Se concede autorización para ejercer esa profesión en la referida localidad a don L. Rodito.

N.° 4562|922. Gestión del señor Liezer Rodito en el sentido de que se le conceda permiso para ejercer su profesión de fotógrafo en el Parque Rodó y Playa Ramírez.

La Dirección de Paseos manifiesta que podría accederse a lo solicitado. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Liezer Rodito, para sacar fotografías en el Parque Rodó y Playa Ramírez; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro 18 de Julio. Se le exonera.

N.° 2393|922. Gestión del señor Antonio Chechi, Empresario del Teatro 18 de Julio, en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por haber terminado fuera de hora reglamentaria la función realizada la noche del 20 de mayo ppdo., en que hizo su debut la Compañía de Zarzuela que allí actuó.

La Inspección General de Espectáculos Públicos manifiesta que la infracción fué cometida por la Empresa la noche del debut de la Compañía, agregando que esta causa ha dado motivo en otras ocasiones para que se exoneren las multas. — Resolución: Visto lo informado y atento a que la Compañía de la referencia funcionaba por secciones y la infracción fué cometida en la noche del debut, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Albéniz. Se le exonera

N.° 3708|922. Gestión del señor Martín Font en el sentido de que se le exonere del pago de la multa que le fué aplicada con motivo de terminar fuera de la hora reglamentaria, la función que se realizó en su beneficio en el Teatro Albéniz, la noche del 26 de setiembre ppdo.

La Inspección General de Espectáculos Públicos dice que la función de que se trata fué a beneficio personal del postulante, por lo cual, por equidad, podría tenerse en cuenta el pedido de exoneración que se formula. — Resolución: Visto lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Sección Química. Multa a doña D. Lorenzo de Iglesias. Se reduce

N.° 4601|922. Gestión de la señora Dolores Lorenzo de Iglesias en el sentido de que se le exonere del pago de una multa que le fué impuesta por venta de leche descremada.

La Sección Química manifiesta que en virtud de que la leche que dió motivo a la multa parece haber sido comprada en la Estación, podría rebajarse el monto de la multa de $ 100 a $ 20. — Resolución: Visto lo informado, redúzcase a $ 20 el monto de la multa aplicada a la señora Dolores Lorenzo de Iglesias; vuelva a la Sección Química a sus efectos.

Caño colector en la calle Inca. Don H. Buezzedin se acoge al plazo legal para su pago.

N.° 4596|922. Escrito de don H. Buezzedin solicitando acogerse al plazo que acuerda la ley para el pago del caño colector que pasa frente a su finca en la calle Inca, entre Pagola y Nicaragua; como asimismo que se suspenda en el día la demanda judicial que intima el pago al contado. — Como se solicita; pase al Procurador Municipal a sus efectos.

Quinta de la sucesión de don C. de Castro. Proposición de pago al contado.

N.° 4135|919. Escrito de don F. Berdier por la sucesión de don Carlos de Castro, manifestando que, debiendo llevarse a cabo la escrituración de la propiedad sita en los Caminos de Castro y Millán, adquirida por el Municipio, propone que se le abone el precio al contado en el acto de la escrituración, con el descuento del 1 o|o, en lugar de hacerse en cuotas parciales con más el 6 o|o anual como se estipulara. — Resolución: Informe la Dirección de Contaduría.

Administración de Limpieza y Transportes. Pedido de muebles y útiles.

N.° 4519|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes solici-



tando autorización para invertir hasta la suma de $ 435 en la adquisición de muebles y útiles destinados a la Sección Control y Sala de Espera. — Resolución: Pase a la Sección Proveeduría y Almacenes, para que solicite presupuesto.

Dirección de Rodados. Multa a don L. Capurro. Pide no se anote en la libreta. No se accede.

N.º 2034|922. Expedientillo relacionado con una multa que al conductor amateur don Lorenzo Capurro le impuso la Dirección de Rodados, por infracción al artículo 125 de la Ordenanza.

La Dirección de Rodados lo devuelve manifestando que lo que el recurrente pretende, es que no se le anote la falta en su libreta, cosa ésta sobre la cual no se pronunció el H. Concejo al confirmar la multa.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende que, como es de práctica, debe hacerse la anotación del caso en la libreta del señor Capurro. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multas por infracción a la Ordenanza General de Tráfico. Se confirman.

Expedientillos relacionados con multas impuestas por la Dirección de Rodados a las siguientes personas:

N.os 1986|922 Adolfo Romazzi; 4407|922 G. E. Hore; 2761|922 José Humberto Ghiso; 2501|922 Enrique Ortiz; 1745|922 Alfredo Vila; 3572|922 Amílcar Arata; 3573|922 Eduardo Seilla.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que, tratándose de infracciones al artículo 125 de la Ordenanza (exceso de velocidad), corresponde confirmar dichas multas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmanse las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Palermo. Se confirma

N.º 1698|922. Gestión de don Antonio Palermo en el sentido de que se deje sin efecto una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que tratándose de una infracción al artículo 62 de la Ordenanza, que es de carácter grave, corresponde confirmar la multa.— Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Propietarios de vehículos. Pedido de modificación de la Ordenanza General de Tráfico. Se accede en parte.

N.º 531|920. Escrito de los señores Juan Porta y Felipe Sicco, en representación de la Sociedad de Propietarios de Pompas Fúnebres y Conductores de Carruajes, solicitando lo siguiente: supresión de chapas de matrícula en los carruajes, anulación de la obligatoriedad de llevar farol trasero, cambio de tipo del número de matrícula de los de alquiler y remise, implantación de la Liga de Patentes de Carruajes y que sea permitido el reemplazo.

La Comisión de Tráfico y Tranvías, de acuerdo con la informado por la Dirección de Rodados, aconseja lo siguiente:

"1.ª Que no corresponde la supresión de las chapas de matrícula, dispuesto por la Ordenanza General de Tráfico. 2.º Que la diferencia en los números de las chapas de los carruajes de alquiler y de remise podría aceptarse, debiéndose al efecto, proyectarse el tipo. 3.º Anulación de la obligatoriedad del farol trasero, debiéndose, para suprimir esa falta, pintar en los faroles cuya luz posterior será roja y que van colocados a cada lado del vehículo, el número de matrícula correspondiente en tinta roja y en la forma y tipo que deberá indicar oportunamente la Dirección de Rodados. 4.º Desechar el pedido para instituir la llamada "Liga de Patentes de Carruajes" por considerar que no existen fundamentos atendibles para su implantación. 5.º Aplicar, de acuerdo con lo aconsejado por la Oficina, la patente de categoría particular a los carruajes de remise. En cuanto al "reemplazo", dicha facilidad está prevista en el artículo 15 de la Reglamentación sobre Patentes de Rodados."

Opina que corresponde que este expediente vuelva a la Oficina de su procedencia para que proyecte la forma de llevar a la práctica las modificaciones que se proponen.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don O. Stefani. Se confirma

N.º 3098|921. Gestión de don Oscar Stefani, apelando de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que tratándose de una reincidencia, corresponde mantener la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don C. Ruiz. Se le exonera

N.º 1512|922. Gestión de don Carlos Ruiz para que se le exonere de una multa de $ 4, que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende que, tratándose de un chauffeur del año 1914 y que sólo registra una infracción a la Ordenanza, correspondería exonerarle esta multa. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Casillas de lata. Denuncia de don A. L. Rovira. Se archiva

N.º 1252|921. Escrito de don Alfredo L. Rovira denunciando la existencia de un grupo de casillas de lata en malas condiciones de higiene, sitas a inmediaciones de su domicilio, calle Carlos Anaya 51.

La Comisión de Previsión Social entiende que, habiendo sido sancionada la Ordenanza que reglamenta la construcción de viviendas de esa índole, corresponde el archivo de la presente gestión. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Municipio de la ciudad de Grazz. Nota de los empleados. Se archiva.

N.º 1332|921. Nota de la Comisión de los Empleados de la Comu-



na de la ciudad de Grazz (Austria), solicitando una ayuda pecuniaria.

La Comisión de Previsión Social en vista del tiempo transcurrido, entiende que procede el archivo de esta gestión. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Edificación en terreno con frente a la calle Huáscar y afectado por las de Kock y Carabelas. Se autoriza condicionalmente

N.° 4488|922. Gestión de don Daniel F. Castiglioni para que se le permita construir un galpón en terreno de su propiedad con frente a la calle Huáscar.

La Comisión de Obras Municipales dice que el edificio quedaría emplazado en un punto afectado por dos calles: la de Kock y Carabelas. En la primera de las citadas calles, no hay interés ni conveniencia en proceder a su apertura y existe expediente formado para que sea suprimida del amanzanamiento. Por lo que respecta a la segunda, o sea la de Carabelas, el interesado manifiesta que estaría dispuesto a retirar el emplazamiento de la construcción, de modo que quedara fuera del ensanche de la calle Huáscar y de la línea de la de Carabelas. En estas condiciones no ve inconveniente en que se autorice el permiso que se pide. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Daniel F. Castiglioni; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Adoquinado de la calle Juan Spikerman. Se autoriza

N.° 488|922. Gestión de vecinos de la calle Juan Spikerman, desde Aldea hasta Ramón Ortiz, en el sentido de que se disponga el arreglo de dicha calle.

La Comisión de Obras Municipales considera que podría disponerse el adoquinado de la referida vía de tránsito, fijándose un ancho de siete metros a la calzada.— De acuerdo con lo informado, autorízase la construcción del adoquinado de la calle Juan Spikerman, desde Aldea a Ramón Ortiz, dándose a la calzada un ancho de siete metros; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Tren aéreo desde la ciudad hasta la Villa del Cerro. No corresponde, por ahora, intervención del H. Concejo.

N.° 1192|921. Expedientillo relacionado con la gestión del señor Francisco Piria para unir la Ciudad con la Villa del Cero, por medio de un tren aéreo.

La Comisión de Obras Municipales dice que la mayoría de las instalaciones del tren aéreo que proyecta el señor Piria, estarían emplazadas en una zona donde la intervención del Municipio no alcanza. De modo que, previamente. debieran pronunciarse las autoridades competentes sobre la concesión de que se trata. Una vez obtenido esto, el H Concejo estaría en condiciones de expedirse en la parte que le concierne, pudiéndose adelantar que, en principio, no hay inconveniente en acoger favorablemente la solicitud formulada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, notifíquese a los interesados.

Edificación en Juan B. Cavia. Ratificación de permiso

N.° 4594|922. Expedientillo relacionado con un pedido de don Juan Lladó para que se le permita edificar en terreno de la calle Juan B. Cavia entre las de Santiago Vázquez y Libertad.

La Comisión de Obras Municipales dice que en junio de 1912, se acordó al señor Lladó permiso para construir en dicho paraje, dado que no existe interés ni conveniencia en proceder a la apertura de una calle proyectada, que cruzaría el predio aludido. Ahora el interesado presenta los planos para levantar la construcción, y la Oficina informante, manifiesta que subsisten las causales que motivaron la autorización pedida.

En consecuencia, la Comisión opina que corresponde ratificar el permiso concedido y devolver estas actuaciones a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, ratifícase el permiso concedido y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don E. Langdon Urtubey. Se le exonera.

N.° 1596|922. Gestión de don Enrique Langdon Urtubey para que se le exonere de una multa de $ 10 que le fué aplicada por la Dirección de Rodados, en virtud de no haber comunicado el cambio de chauffeur.

La Comisión de Tráfico y Tranvías considera que podría exonerarse la multa, teniendo en cuenta, como aconseja la Dirección de Rodados, lo expuesto por el recurrente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Tranvías. Multas a "La Comercial" por falta de tarifas en el interior de los coches. Se confirman.

N.° 4072|922. Gestión de "La Comercial" apelando de las multas que le fueron aplicadas por la Dirección de Rodados, por no llevar en el interior de varios coches las tarifas reglamentarias.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que está de acuerdo con las conclusiones a que arriba la Dirección de Rodados, correspondiendo que se le hagan efectivas dichas multas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmanse las multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Irregularidades cometidas por dos de sus miembros. Medidas tomadas al respecto.

El concejal señor Batlle Pacheco expresa que dos miembros del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, señores Antonio Ferro y Manuel Velázquez, han hecho uso indebido de un bien municipal. Habiéndose resuelto que quedara a disposición del Concejo la leña o el producto de la leña que se extrajera de unos árboles pertenecientes al Municipio, los referidos señores entendieron que

se les hacía propietarios de esa leña. Dice el señor Batlle Pacheco que no entra a discutir el espíritu de moralidad que pueda haber presidido ese designio, pero que, en el mejor de los casos, puede afirmarse que dichas personas no conocen lo que son principios administrativos. Considera que no podían apoderarse de esa leña, ni transformarse en compradores con pequeñas ventajas, como ahora se dice que lo fueron. Expresa que el Concejo debe tomar medidas que lo garanticen contra los errores cometidos y que los señores de que se trata no deben permanecer en sus puestos.

El concejal señor Silva y Antuña está de acuerdo con las declaraciones formuladas por el señor Batlle Pacheco respecto de este asunto planteado por el señor Silva en el seno del Concejo. Pero agrega que no debe tomarse ninguna medida sin oir antes las explicaciones que deberán exigirse al Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Propone que se pidan explicaciones en el día.

El concejal señor Pitatluga entiende que en lugar de tomar medidas contra dos personas, sería preciso dirigirse a la totalidad del Concejo o a la Mesa del mismo, porque es posible que los dos miembros mencionados hayan procedido con el acuerdo de los demás.

Se resuelve: Suspender en el ejercicio de sus funciones a los miembros del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, señores Antonio Ferro y Manuel Velázquez; realizar, entretanto, una investigación de lo ocurrido; tomar posesión de la leña que está en el domicilio de uno de esos miembros del Concejo Auxiliar, por intermedio de la persona encargada de la investigación, que será designada por el señor Presidente del Concejo, verificando si la leña de que se tome posesión es toda la proveniente del corte de árboles; depositar, con todos los resguardos del caso, la leña que se obtenga, en la Talleres del Cerrito; comunicar esta resolución, por separado, a cada uno de los miembros integrantes y Secretario del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo.

Municipio de Santiago de Chile. Telegrama de agradecimiento

La Municipalidad de Santiago de Chile envía un telegrama agradeciendo las atenciones dispensadas a la delegación chilena que últimamente visitó Montevideo. — Resolución: Acúsese recibo y archívese.

Saneamiento de "La Estanzuela". Gestiones ante la Mesa de la Asamblea Representativa a fin de que sea convocada para considerar ese asunto. Expropiaciones.

El concejal señor Pittaluga pide que la Mesa del H. Concejo gestione de la Mesa de la Asamblea Representativa la convocatoria de ésta para una sesión extraordinaria, que podría efectuarse en horas de la tarde, con el objeto de considerar algunos proyectos de expropiación, por cuyo aplazamiento no pueden ser continuadas las obras de saneamiento de "La Estanzuela".

Se resuelve pasar una comunicación en ese sentido a la Mesa de la Asamblea Representativa, sin perjuicio de las gestiones verbales que realizará el señor Presidente del Concejo.

Fotógrafos en los paseos públicos. La Mesa puede otorgar permisos.

Se resuelve autorizar a la Mesa para que otorgue permisos a las personas que deseen ejercer la profesión de fotógrafo en paseos públicos, siempre que las solicitudes estén informadas favorablemente por la Dirección General de Paseos.

Barrio Jardín. Consolidación de un talud. Construcción de murete y balaustrada. Planos de subdivisión en solares.

N.º 3785|922. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que corresponde consolidar el talud resultante del desmonte en el Barrio Jardín; proyectar y construir un murete en el pie del talud y un parapeto o balaustrada en la parte superior del mismo; y estudiar un nuevo plan de subdivisión de los solares con frente a los Bulevares Artigas y España. — Resolución: En un todo de acuerdo con lo indicado, diríjase nota a la Dirección de Paseos a fin de que se realicen los trabajos solicitados y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que estudie un nuevo plan de subdivisión de solares con frente a los Bulevares Artigas y España.

Vísperas de las elecciones generales. Suspensión de todo trabajo. Inmovilización de vehículos.

Como el día de mañana, sábado, será de gran animación y actividad cívica; y considerando que el Municipio debe propender a que el acto electoral del domingo próximo se desenvuelva de la mejor manera posible, el concejal señor Batlle Pacheco propone que en la tarde del día sábado 25, por ser víspera de las elecciones generales, sea suspendido todo trabajo, debiendo abonarse al personal obrero los jornales íntegros correspondientes a dicho día.

También propone que desde el sábado a la hora 19, hasta el lunes por la mañana, los vehículos pertenecientes a dependencias del H. Concejo no puedan ser movilizados, a fin de que no se contraríe el propósito del Concejo, de observar, en los próximos comicios, una actitud absolutamente correcta.

Ambas mociones son aprobadas, facultándose a la Mesa para que en casos de excepción, conceda permisos especiales que sean requeridos por las necesidades del servicio.

Dirección de Paseos. Se le encomienda el proyecto de escalinata en la junción de los Bulevares Artigas y España.

N.º 3785|922. En vista de que a la Dirección de Arquitectura se le han encomendado actualmente numerosas obras, y teniendo en cuenta que la Dirección de Paseos realizará diversos trabajos en el talud del Barrio Jardín, se resuelve encargar a esta misma Dirección el proyecto de escalinata que se había encomendado a la Dirección de Arquitectura, en la conjunción de los Bulevares Artigas y España.



Venta de materiales procedentes de la propiedad municipal ubicada en la calle Caridad. Rendición de cuentas del rematador.

El señor Presidente da cuenta de que el rematador señor Ignacio Ferro le ha hecho saber que en la venta de los materiales de la propiedad recientemente adquirida para el Municipio y que deberá ser demolida para apertura de la calle Caridad, — hecha en remate público, — se obtuvo la suma de $ 2,000.

Sesión del H. Concejo. Se celebrará el martes 28

Se resuelve citar al Concejo para el martes 28, suspendiéndose en cambio, la sesión ordinaria del lunes 27, en razón de que el domingo tendrán lugar las elecciones.

Se levantó la sesión a la hora 12.

Luis P. Ponce.
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 28 de noviembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Batlle Pacheco, Badano, Pittaluga y Silva y Antuña, se inició la sesión a la hora 9 y 15 minutos.

Falta con licencia el señor Hansen.

Se leen y aprueban sin observaciones las actas correspondientes a las sesiones de los días 13 y 15 de noviembre de 1922.

Encierre de ganado. Entrará en vigor desde el 10 de diciembre

El concejal señor Silva y Antuña pide que se deje sin efecto, hasta que se realicen las obras proyectadas en los corrales de la Tablada, la resolución sobre encierre del ganado que entra por ferrocarril.

El concejal señor Batlle Pacheco manifiesta que las personas que se entrevistaron con varios miembros del Concejo para conversar sobre este punto prometieron remitir planos de las obras que, a su juicio, convendría realizar, pero que esos planos no fueron remitidos.

Se resuelve poner en vigor desde el 10 de diciembre próximo la resolución del 4 de octubre ppdo. sobre encierre del ganado que entra por ferrocarril, que estaba en suspenso y comunicar esta resolución a la Dirección de Abasto y Tabladas y a la Asociación de Consignatarios de Ganado, urgiéndoles el envío de los planos prometidos.

Hoteles, restaurants y casas similares. Su reglamentación. Nómina que deberá elevar al H. Consejo la Comisión de Hoteles y Casinos.

N.º 1394|922. Nota de la Comisión de Hoteles y Casinos elevando un proyecto de Ordenanza para Hoteles, Restaurants, Posadas, etcétera que ha sancionado con fecha 24 de marzo de 1922.

La Comisión de Asuntos Internos dice que ha estudiado el presente Reglamento y compartiendo el criterio de la citada Comisión, entiende que corresponde su aprobación por el H. Concejo.—Resolución: Se resuelve aprobar la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.º Desde la promulgación de la presente Ordenanza, no podrá establecerse en el Departamento de Montevideo ningún hotel, restaurant, casa amueblada, pensión o posada, sin antes obtener el permiso de la Dirección de Salubridad, permiso que deberá ser controlado por el señor Inspector General de Hoteles, a nombre de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales.

Art. 2.º La Inspección General de Hoteles facilitará el formulario pertinente, en el que constarán las declaraciones de las comodidades y modalidades del comercio a instalarse, debiendo el interesado presentarlo a la Dirección de Salubridad, a fin de que informe al pie del mismo.

Art. 3.º La Dirección de Salubridad no autorizará la instalación de ningún negocio de este ramo, si antes no se cumplen todas las disposiciones de este Reglamento.

Art. 4.º Otórgase el plazo de ciento veinte días, a contar desde la promulgación de esta Ordenanza, para que los hoteles y negocios similares existentes, se coloquen dentro de las condiciones exigidas.

Art. 5.º Los negocios que, vencido el plazo a que se refiere el artículo anterior, no se ajustaren a estas disposiciones, serán clausurados de inmediato.

Art. 6.º Los precios corrientes deberán ser comunicados al Inspector General de Hoteles y no podrán ser alterados, sin previo aviso con quince días de anticipación.

Comedores

Artículo 7.º El piso deberá ser de madera, mosaico o cualquier otra sustancia que pueda ser fácilmente higienizable, debiendo mantenerse en perfecto estado de conservación, como también las paredes. El techo deberá ser de material, permitiéndose el cieloraso de madera o tela metálica. Prohíbese el uso de cieloraso de tela.

Art. 8.º En ningún caso podrá destinarse a comedor, salón al que comuniquen las piezas habitaciones, exigiéndose que el local tenga las aberturas necesarias para la renovación del aire.

Cocinas

Artículo 9.º El local destinado para la cocina, será construído con material que, a juicio de la Dirección de Salubridad reuna las condiciones de impermeabilidad necesarias para su fácil limpieza, conservando un declive suficiente como para evitar estancamientos de las aguas que se dirijan al sumidero, que deberá ser colocado en uno de los ángulos de este local. El interior de la cocina será revestido de baldosas, por lo menos hasta la altura de dos metros.

Art. 10. Es indispensable que haya en cada cocina, por lo menos una canilla de aguas corrientes, para el servicio interno.

Art. 11. La cocina no podrá tener comunicación con los ww. cc. y demás servicios higiénicos.

Art. 12. Los cocineros, ayudantes, comis y demás personal que desempeñe funciones dentro de ese local, deberán usar traje blanco en perfecto estado de aseo.

Art. 13. Las mesas para lavacopas y platos deberán estar revestidas de latón o zinc, provistas de canillas de aguas corrientes y con desagüe directo.



Art. 14. La batería de cocina deberá ser de cobre revestido de estaño, hierro fundido, aluminio o metales apropiados.

WW. CC.

Artículo 15. Este servicio debera ajustarse en un todo a lo dispuesto en las Ordenanzas vigentes, no pudiendo instalarse ningún servicio de este género ni permitirse los instalados, a distancia menor de cuatro metros de los comedores o cocinas.

Dormitorios

Artículo 16. Todas las habitaciones estarán numeradas. Estarán provistas de ventanas para la ventilación, pudiendo suplirse éstas, cuando la configuración del edificio no permita su instalación, con ventiladores con tiraje al exterior del edificio.

Art. 17. No podrán pernoctar en cada pieza, más personas que el número declarado en el formulario respectivo.

Art. 18. Las ropas y demás útiles que se empleen en estos servicios serán cambiados y desinfectados cada vez que cambien de persona o, por lo menos, cada seis días, cuando se trate de los mismos habitantes.

Art. 19. Las disposiciones internas del hotel, deberán ser fijadas en todas las piezas.

Cuartos de baño

Artículo 20. Todos los negocios comprendidos en la presente Reglamentación, están obligados a teter instalados, en perfectas condiciones de ser utilizados, servicios de baños.

Art. 21. Es indispensable que exista por lo menos un cuarto de baño para cada diez habitantes, tomándose por base el máximum de pasajeros que pueda albergar el establecimiento.

Art. 22. No se declaran incluídos en ese número el que se requiere para el servicio del personal que vive en el hotel, que será uno para cada sexo, cuando éste no pase de quince personas, debiendo aumentarse en esa proporción.

Disposiciones generales

Artículo 23. Declárase incorporadas a la presente Ordenanza, todas las resoluciones dictadas por el H. Concejo Departamental, que tengan relación con los hoteles o comercios similares.

Art. 24. Prohíbese para el servicio público el uso de tazas de loza que se encuentren cascadas.

Art. 25. El máximum de pasajeros que puedan hospedarse, no será en ningún caso aumentado sin previa autorización de la Dirección de Salubridad, el que será anotado en el libro respectivo de la Inspección General de Hoteles.

Art. 26. Los establecimientos que anexen a sus negocios tambos, caballerizas, criaderos de aves, gallineros, etc., deberán atenerse a lo que disponga la Dirección de Salubridad e Inspección General de Hoteles.

Art. 27. La pintura exterior e interior de los edificios, se renovará cada vez que el estado de éstos lo requiera, a juicio de la Dirección de Salubridad, la que comunicará a la Inspección General de Hoteles. Es obligatorio tener en todas las dependencias del establecimiento, aparatos para la extinción de moscas.

Art. 28. Los comercios que tengan autos o carruajes para el servicio de pasajeros, deberán sujetar sus tarifas a las disposiciones comunales pertinentes.

Art. 29. Las tarifas de los precios de las bebidas a expenderse al público, deberán ser colocados en lugares visibles.

Art. 30. Los ascensores deberán ser atendidos por personal del hotel.

Art. 31. Las casas que corrientemente se conocen como "Pensiones de Artistas", no podrán usar en su designación la palabra "Hotel".

Art. 32. Publíquese y, para su cumplimiento, comuníquese a quienes corresponda.

La Comisión de Hoteles y Casinos elevará al Concejo de Administración de Montevideo, cada seis meses, y antes del 15 de marzo y 15 de noviembre de cada año, un detalle de los establecimientos que se reglamentan por la Ordenanza precedente, especificando claramente todas las observaciones que le sugiera su estado, como también las disposiciones tomadas.

Vuelva a la Comisión de Asuntos Internos para que determine las penas que se aplicarán a los infractores del Reglamento sancionado.

Dirección de Paseos. Reclamo a la Comisión de Hoteles y Casinos de columnas para alumbrado y globos de vidrio.

N.° 2888|922. Expedientillo relacionado con una cuenta de la Casa Oscar Pintos por valor de 2,370.00 dólars correspondiente a 18 columnas para luz, tipo Chicago y 120 globos de vidrio para las mismas, que la Dirección de Paseos reclama de la Comisión de Hoteles y Casinos en reemplazo de las que le cediera para ser colocadas en los jardines que circundan el Hotel de Carrasco.

La Comisión de Hoteles y Casinos dice que las columnas de cinco luces y los brazos de cuatro luces a que hace mención la Dirección de Paseos se encuentran efectivamente instalados en el lugar de referencia, no así los globos mencionados. — Resolución: Vuelva nuevamente a informe de la Dirección General de Paseos Públicos.

Adoquinado de la calle Solano García. La Geo E. Nolan Incorporated. Depósito de garantía.

N.° 4680|921. Expedientillo relacionado con la pavimentación de la calle Solano García, que le fué otorgada a la Empresa Geo E. Nolan Incorporated. La Dirección de Obras Municipales dice que habiendo vencido con exceso el plazo establecido en el artículo 9 del Pliego de Condiciones Generales, sin que hasta la fecha la Geo Nolan Incorporated haya llenado el requisito prescripto por el artículo 10 de dicho Pliego de Condiciones, que se refiere al depósito de la garantía respectiva dentro de los diez días, solicita que el H. Concejo se sirva dictar la resolución que tenga por más acertada y conveniente.—Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales y en virtud de tenerse conocimiento que se ha depositado la garantía correspondiente, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que formalice el convenio respectivo.



Parque Rodó. Juego de "botella" y "mensajero". Se autoriza su instalación.

N.° 4612|922. Gestión de don Federico Riglu para que se le permita instalar en el Parque Rodó un juego denominado de "botellas" y otro denominado "mensajero". La Dirección de Paseos dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que la autorización revista carácter precario y revocable, y abone la suma de 10 pesos mensuales, pagadera por adelantado, y que si se comprueba que el funcionamiento de esos juegos es contrario a las disposiciones vigentes, el interesado deberá retirarlos de inmediato.— Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable, al señor Federico Riglu, para instalar un juego de "botellas" y "mensajero" en el Parque Rodó; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Parque Rodó. Juegos de "botella" y "mensajero". Se autoriza su instalación.

N.° 4526|922. Gestión de don Pedro Durán para que se le permita establecer un juego de "mensajero" y otro de "botellas" en el Parque Rodó.

La Dirección de Paseos dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, estableciendo las mismas condiciones que expresa en el asunto precedente.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable al señor Pedro Durán, para instalar un juego de "botellas" y "mensajero" en el Parque Rodó; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a los señores Fornos, Bozzolo y Piana. Se les exonera.

N.° 4559|922. Gestión de los señores Fornos, Bozzolo y Piana, establecidos con Fábrica de hilados y tejidos en la calle Independencia s|n. (Barrio Zabala), en el sentido de que se les exonere de una multa de 50 pesos que les impuso la Dirección de Salubridad por no haber presentado en oportunidad los planos correspondientes a las obras a efectuarse en dicho establecimiento. Los señores recurrentes establecen que ya han iniciado los trabajos de salubrificación que les corresponde, debiéndose la demora producida a un caso de fuerza mayor.

La Dirección de Salubridad dice que la multa ha sido bien impuesta por haber transcurrido con exceso el plazo acordado. No obstante, en virtud de que los interesados han presentado los planos de saneamiento de su fábrica, y considerando que ya abonaron con anterioridad una multa de igual valor, se inclina a aconsejar que se acceda a lo solicitado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta a los señores Fornos, Bozzolo y Piana; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique a los interesados y demás efectos.

Obras en la panadería de la calle Joanicó. Prórroga de plazo. Apercibimiento de clausura.

N.° 1312|920. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Inspección General de Servicios, sobre el mal estado de higiene en que se encuentra la panadería sita en la calle Joanicó núm. 72 (Unión).

La Dirección de Salubridad dice que a su juicio corresponde acordar al propietario de ese establecimiento un plazo improrrogable de un mes para ejecutar las obras aconsejadas en el informe de f. 6, previa presentación del plano reglamentario, con apercibimiento de clausura si no se efectuaran las obras. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acuérdase al propietario del establecimiento de que se trata, un plazo improrrogable de un mes, para ejecutar las obras intimadas, bajo apercibimiento de clausura si no se efectuaran; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a don C. Larriera. Se le exonera

N.° 4383|922. Gestión de don Camilo Larriera en el sentido de que le sea devuelto el importe de una multa de 50 pesos que le impuso la Dirección de Salubridad, por no estar en condiciones reglamentarias la instalación sanitaria de una finca que hace construir en la calle Juan A. Artigas núm. 179, y en virtud de haber cumplido lo dispuesto.

La Dirección de Salubridad dice que, siendo efectivamente exacto que el peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esa Oficina, es de opinión que puede exonerarse la multa impuesta. En tal caso procederá la devolución de su importe, por hallarse consignada en la Dirección de Salubridad.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Camilo Larriera; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Obras en la Inspección del Cementerio del Buceo. Se autorizan

N.° 4616|922. Nota de la Dirección de Cementerios comunicando que en el local que ocupa la Inspección del Cementerio del Buceo, son necesarias algunas reparaciones de albañilería. La División de Arquitectura considera necesario realizar en el edificio aludido algunas obras de consolidación. Considera que una recimentación de los muros exteriores y la colocación de un pequeño tensor en la parte superior, puede bastar por mucho tiempo para mantener en grado de seguridad al viejo edificio, que dentro de poco reclamará su demolición, cuando el Cementerio del Buceo tenga la fachada que corresponde a la importancia que ha adquirido. El costo de los trabajos que actualmente son estrictamente necesarios oscilará alrededor de $ 430.00.—Resolución: Visto lo informado, autorízase la inversión de la suma de $ 430.00, en la ejecución de las obras de referencia; comuníquese a Contaduría, a la Dirección de Cementerios y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Obra ruinosa en la calle Durazno número 817. Intimación de refacción.

N.° 4364|922. Expedientillo relacionado con una denuncia de la



Inspección General de Servicios sobre el mal estado en que se encuentra la casa de la calle Durazno núm. 817.

La División de Arquitectura manifiesta que la segunda pieza de la referida finca se encuentra en estado peligroso, pues una de las paredes está fuertemente desplomada y ha arrastrado en su movimiento a los dos tabiques perpendiculares a ella. Corresponde — agrega — para evitar ulteriores desgracias, intimar al propietario la orden de recimentar la referida pared y refaccionar debidamente las grietas producidas, con la obligación de iniciar los trabajos dentro de un plazo de 20 días.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Arquitectura para que intime al propietario de la finca de que se trata, la ejecución de las obras indicadas, concediéndose un plazo de 20 días para su iniciación.

Vereda en la calle Uruguayana número 276. Pedido de prórroga. Se deniega.

N.º 4606|922. Gestión de don Francisco Bernasconi formulada ante el Concejo Auxiliar del Paso del Molino en el sentido de que se le conceda un plazo de tres meses para construir la vereda correspondiente a un terreno de su propiedad sito en la calle Uruguayana núm. 276 e interponiendo, para en caso contrario, recurso de apelación ante el H. Concejo de Administración de Montevideo.

El Concejo Auxiliar del Paso del Molino dice que no siendo posible hacer lugar a la solicitud de nueva prórroga formulada, debido al tiempo transcurrido desde que se inició este expediente, lo eleva a resolución definitiva del H. Concejo en virtud del recurso de apelación interpuesto.—Resolución: Visto lo informado, confírmase la resolución apelada; vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para que notifique al interesado y demás efectos.

Conservatorio Musical "La Lira". Sillas movibles. Se autorizan

N.º 4357|922. Gestión de la Comisión Directiva del Conservatorio Musical "La Lira" en el sentido de que no se le obligue a tener fijadas al piso unas 25 sillas que se le consintiera agregar en dos extremos del salón, sillas que se ponen cuando son necesarias, los días de función.

La División de Arquitectura, cuya opinión solicitara la Inspección General de Espectáculos Públicos, aconseja que se acceda al pedido formulado, pues la pequeña cantidad de sillas que quedarían sin fijar al suelo y la disposición de las mismas con relación a las puertas de salida, permiten hacer esa concesión, que contempla las exigencias del funcionamiento del Instituto Musical y que por otra parte no presenta inconvenientes para la seguridad del público.—Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita la Comisión Directiva del Conservatorio Musical "La Lira"; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Denuncia sobre depósito de nafta en condiciones irregulares. Resulta infundada.

N.º 1035|922. Actuaciones con una nota pasada a la Dirección de Obras Municipales por el H. Concejo referente a una denuncia de que en un herradero de la calle Tala frente a la de Madrid, quedan todas las noches dos o más carros cargados de kerosene y nafta, lo que importa un peligro, tratándose de un local no autorizado.

La Comisión de Obras Municipales eleva los informes expedidos en repetidas ocasiones por el Inspector General don Juan Dufort y Queirolo, quien manifiesta que en la primera inspección realizada al local de referencia halló dos carros cargados de cajones vacíos que habían contenido nafta, explicándole el dueño de la Barraca, señor Pedro Lacoste, que eran los envases que devolvían los clientes de la Compañía Anglo-Mejicana, cuyo reparto efectuaba. En la segunda inspección efectuada, pudo constatar también, que no existía bencina y por referencias de los vecinos, le consta que el señor Lacoste no sirve más a la compañía que le daba el transporte del referido inflamable.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Inspección General de Espectáculos Públicos. Multa a la "Sociedad Francesa". Se mantiene.

N.º 4554|922. Gestión de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos para que se le exonere una multa que le impuso la Inspección General de Espectáculos Públicos por falta de botiquín y extinguidores de incendio, en su local de la calle Río Branco 1168. La Inspección General de Espectáculos Públicos informa que corresponde mantener la multa, teniendo en cuenta que el Inspector denunciante había intimado verbalmente a la referida Sociedad el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias con un mes de anticipación. —Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta a la "Sociedad Francesa"; vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Concejo Auxiliar de Peñarol. Reitera el pedido de regadora. Se deniega.

N.º 3555|922. Nota del Concejo Auxiliar de Peñarol insistiendo en su pedido de una regadora, cuyos servicios estima imprescindibles en la localidad.

La División de Limpieza y Transportes dice que no es posible acceder a ese pedido, pues la amplitud de los servicios que actualmente ejecuta, así como la próxima salida del riego diurno, imposibilitan desprenderse de ese material, que es necesario e indispensable para las tareas a que se le destina. — Resolución: Visto lo informado no ha lugar al pedido de regadora que solicita el Concejo Auxiliar de Peñarol; hágasele saber y vuelva a la División de Limpieza y Transportes observando que las denominaciones de cargos que figuran en el expediente, no corresponden a los del presupuesto ni a los autorizados por el H. Concejo.

Dirección de Rodados. Pedido de 5,000 formularios. Se autoriza la impresión.

N.º 4629|922. Nota de la Dirección de Rodados trasmitiendo un pedido urgente de 5,000 formula-



rios, que hace la Inspección General de la misma.

La Dirección de Rodados dice que no le es posible proveer por falta de rubro, y hace saber que el refuerzo de rubro para gastos de oficina lo ha pedido hace algún tiempo. — Resolución: Pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que disponga la impresión de los 5,000 formularios solicitados, hecho, vuelva y remítase a la Contaduría, para que informe sobre el refuerzo del rubro de la Dirección de Rodados.

Automóviles. Estacionamiento en la calle Sierra. Se autoriza

N.° 4631|922. Gestión de los chauffeurs Manuel Gayoso, Jose Kausden y otros, para que se les permita estacionarse con sus coches en la calle Sierra entre la Avenida General Flores y Marcelino Sosa.

La Dirección de Rodados opina que, tratándose de una calle amplia, no ocupada por ninguna vía tranviaria, y que el estacionamiento de autos de dicho paraje no obstaculizaría el tráfico, se podría acceder a lo solicitado, con carácter precario y revocable, previo pago mensual de los impuestos municipales y la obligación de retirar los vehículos de inmediato si así lo dispusieran los inspectores de tráfico o la policía por circunstancias accidentales. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, accédese a lo que solicitan los peticionarios, con carácter precario y revocable; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multas a "La Comercial" y a "La Transatlántica" por no proveer de impermeables a los conductores. Se dispone su cobro judicialmente.

N.° 2444|922. Expedientillos relacionados con multas impuestas a las Empresas de tranvías eléctricos sociedad "La Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica" por infringir la resolución del H. Concejo de fecha 16 de junio de 1922 referente a los impermeables a los conductores en el período comprendido, para la primera de dichas empresas, entre los días 30 de octubre y 2 de noviembre inclusive, y para la segunda en el comprendido entre los días 30 y 31 de octubre y 1.° y 2 de noviembre ppdos.

La Dirección de Rodados entiende que deben pasarse estos obrados al Procurador Municipal para que inicie la acción correspondiente en virtud de que las empresas aludidas no han hecho efectivo el pago de las multas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase al señor Procurador Municipal a sus efectos.

Tranvías. Anuncio sobre el cobro de pasajes para obreros. Oficio a la Jefatura de Policía. Apelación de "La Comercial". Se concede.

N.° 708|921. Escrito de la sociedad "La Comercial de Montevideo" manifestando que se ha notificado de la resolución que ordena colocar en el interior de los coches el anuncio referente al cobro de los pasajes para los obreros, como asimismo librado oficio a la Jefatura de Policía para que no preste auxilio cuando algún obrero se resista a pagar el pasaje que se exige si éste excede del 50 o|o de la tarifa ordinaria.

Entiende que estando apelada la resolución de 29 de mayo último, de hecho están apeladas las medidas tendientes a la ejecución de esa resolución. Sin embargo, a mayor abundamiento dice, entabla también el recurso de apelación para ante la H. Asamblea Representativa, de estas medidas de ejecución apelada. En consecuencia pide al H. Concejo se sirva elevar todos los antecedentes de este asunto a la H. Asamblea Representativa. — Resolución: Vista la precedente solicitud, mantiénese la resolución apelada y elévese con oficio a la H. Asamblea Representativa.

Sección Química. Multa a don S. Rovera y C.ª

N.° 4650|922. Santos Rovera y C.ª para que se deje sin efecto una multa que le impuso la Sección Química por haberle hallado en su establecimiento un recipiente para sorbetes fuera de las condiciones reglamentarias.

La Sección Química dice que dicho recipiente (conteniendo en aleación una proporción mayor de 5 o|o de plomo) tenía impreso el número de análisis, aunque le faltaba el sello de contraste de la Oficina, lo cual es posible que haya dado lugar a confusión por parte de los propietarios. Cree que no ha habido intención interesada en el empleo de ese envase, dado que fué presentado espontáneamente y en consecuencias opina que podría exonerarse a los señores Santos Rovera y C.ª de toda pena, procediéndose, sin embargo, a la destrucción del recipiente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la pena impuesta a los señores Santos Rovera y C.ª, debiendo destruirse el recipiente empleado fuera de las condiciones reglamentarias; vuelva a la Sección Química para que notifique a los intereasdos y demás efectos.

Cincuentenario de Villa Colón. Su conmemoración. Contribución del Concejo.

N.° 3940|922. Nota del Concejo Auxiliar de Villa Colón solicitando que, al igual que se hizo con el de Melilla, se le vote la suma de mil pesos para sufragar los gastos destinados a conmemorar el cincuentenario de la localidad, que se celebrará en el mes de diciembre próximo. — Resolución: Vista la precedente nota, contribúyese con la suma de $ 1,000 para los festejos del cincuentenario de la fundación de Villa Colón; con la condición de que se haga saber a este Concejo la forma en que se invertirán esos fondos, vuelva, a sus efectos.

Reloj eléctrico "Magneto". Ofrecimiento de los señores Finsterwald y Schaich.

N.° 4638|922. Escrito de los señores Finsterwald y Schaich ofreciendo instalar un sistema de relojes eléctricos marca "Magneto" en el edificio del Concejo, compuesto de 1 reloj principal y 20 relojes secundarios por la suma de pesos 1,150. El objeto de esta instalación es que todas las reparticiones de una Institución tengan hora uniforme. — Resolución: A la Comisión de Obras Municipales.

Concejo Auxiliar del Cerro. Refuerzo del rubro: "Manutención de un caballo".

N.º 4265|922. Gestión del Vigilante del Concejo Auxiliar del Cerro, don José A. Rubi, en el sentido de que se refuerce la suma de 10 pesos mensuales que le asigna el presupuesto para la manutención del caballo que utiliza en el desempeño de sus tareas.

La Comisión de Hacienda dice que está de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Contaduría en el sentido de tomar del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" la cantidad necesaria para reforzar el de "Manutención de un caballo" del Concejo Auxiliar del Cerro, en virtud de ser insuficiente para llenar las necesidades a que está destinado. Al efecto podría fijarse en *seis pesos* mensuales el complemento de referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, refuérzase en la suma de *seis pesos* mensuales, el rubro "Manutención de un caballo" del Concejo Auxiliar del Cerro, que se tomarán del de "Para toda clase de obras y servicios"; comuníquese a la Contaduría y vuelva al Concejo Auxiliar de su procedencia a sus efectos.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite informe sobre la situación del mercado norteamericano.

N.º 1139|922. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo copia de un informe de la Legación en Washington, referente a la situación de los cambios y a las perspectivas que presenta actualmente el mercado americano para la colocación de nuevos empréstitos.

La Comisión de Hacienda dice que considera que corresponde disponer el archivo de este asunto. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Toallas en los hoteles y casas similares. Instalación de lavamanos. Su reglamentación.

N.º 2748|918. Proyecto de Ordenanza haciendo obligatorio el empleo de toallas de papel o de tela de color blanco, para uso individual, en los hoteles, restaurants, casas de comidas, pensiones y cafés elevado por la Dirección de Salubridad en cumplimiento de la resolución del H. Concejo de fecha 16 de octubre ppdo.

La Comisión de Higiene es de opinión que podría aprobarse este proyecto de Ordenanza. También cree necesario obligar a los propietarios de esos establecimientos a dotarlos de lavamanos en número suficiente, reglamentación que propondrá la Dirección de Salubridad.

Apruébase la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.º Acuérdase a los propietarios de hoteles, restaurants, casas de comidas, pensiones y cafés, un plazo de treinta días, a contar de la promulgación de esta Ordenanza, para dotar a esos establecimientos de toallas de papel o de tela, de color blanco.

Art. 2.º Dichas toallas estarán colocadas en el sitio en que funcione el servicio de lavamanos, no pudiendo ser utilizadas sino por una sola persona.

Art. 3.º La Sección Policía de la Dirección de Salubridad y los Concejos Auxiliares quedan encargados de vigilar el cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 4.º Las infracciones a lo que ella dispone, serán penadas con multa de diez pesos o arresto de tres días y, en caso de reincidencia, con multa de veinte pesos o prisión equivalente.

Art. 5.º Los propietarios de los establecimientos a que se refiere el artículo 1.º, deberán fijar en el sitio en que funcione el lavamanos y en lugar bien visible, una copia impresa de la presente Ordenanza.

Art. 6.º Publíquese, transcríbase a los Concejos Auxiliares y vuelva a la Dirección de Salubridad para su cumplimiento.

Cométese, además, a la Dirección de Salubridad la preparación de un proyecto sobre instalación de lavamanos, en número suficiente, en hoteles, restaurants, casas de comida, pensiones y cafés.

Tambos. Corresponden a la jurisdicción del Municipio.

N.º 2622|920. Expedientillo relacionado con la clausura de un tambo propiedad de don José Vázquez, sito en la calle Cuñapirú número 1693, dispuesta por el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Higiene dice que comparte la opinión del señor Asesor Letrado y que el Concejo debe declarar que la reglamentación e inspección de los tambos establecidos en el Departamento, como asimismo la adopción de medidas, corresponden a la autoridad local. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el señor Asesor Letrado y por la Comisión de Higiene, declárase que la reglamentación e inspección de los tambos establecidos en el Departamento, como asimismo la adopción de medidas relacionadas con dichas funciones, corresponden a las autoridades locales; vuelva a la Dirección de Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Carnicería. Traslado de la calle Victoria 2155 a la de Luis de la Torre.

N.º 4604|921. Gestión de don Pedro Berrutti para que se le permita trasladar su carnicería, sita en la calle Victoria núm. 2155, a la calle Luis de la Torre esquina 21 de Setiembre.

La Comisión de Previsión Social dice que teniendo en cuenta que en el paraje donde actualmente está instalado el señor Berrutti existen muchas carnicerías y la mayoría expende un número pequeño de reses, y en cambio donde desea trasladarse el número de las que funcionan es menor y mayor la venta, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado autorízase al señor Pedro Berrutti para que traslade su carnicería a la calle Luis de la Torre esquina 21 de Setiembre; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en la calle Heraclio Fajardo núm. 48. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Darío Brochi en el sentido de que se le permita instalar un puesto destinado a la venta de carne y verduras en la calle Heraclio Fajardo número 48 (barrio Fraternidad).

La Comisión de Previsión Social opina que no debe accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta que se trata de un paraje muy poco poblado y que a muy poca dis-

tancia funciona una carnicería. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Claudio Badano, no ha lugar a lo que solicita el señor Darío Brochi; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Espectáculos Públicos. Modificación del artículo 71 de la ordenanza respectiva. Palco para el H. Concejo.

N.º 4482|922. Nota de la Inspección General de Espectáculos Públicos proponiendo que se modifique el artículo 71 de la Ordenanza respectiva referente a la obligación de reservar en todo local de espectáculos teatrales un palco de primera clase para uso de las autoridades municipales. Modifícase el artículo 71 de la Ordenanza sobre Espectáculos Públicos, en la siguiente forma:

"Art. 71. En todos los locales destinados a la celebración de espectáculos públicos, actualmente habilitados y en los que en lo sucesivo se habiliten con igual fin, deberá reservarse, con carácter de permanente, un palco de primera clase, para uso del Concejo de Administración de Montevideo. Dicha localidad no podrá ser utilizada por el propietario o arrendatario del local, bajo ningún pretexto.

La ubicación del palco mencionado en el párrafo anterior, será indicada en cada local por la Inspección General de Espectáculos Públicos y, para entrada a los locales, servirá de justificativo la medalla que usan los miembros del Concejo de Administración de Montevideo y sus Secretarios".

Vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para que haga las notificaciones que correspondan y demás efectos.

Kiosco en el Parque Rodó. Se deniega su traslado a la vereda de la Rambla.

N.º 596|922. Gestión de la señora Dolores M. de Prats, arrendataria del kiosco sito en el Parque Rodó, para que se le permita trasladarlo a la acera de la Rambla, o sea en el sitio que en años anteriores ocupó el señor Oliveira con un kiosco luminoso.

La Dirección de Paseos opina que no debe accederse a lo solicitado, por cuanto en el sitio aludido perjudicaría la libre circulación del público, por tratarse de un sitio que debe quedar expedito para el descenso y ascenso de los pasajeros en los tranvías. Además, que la interesada debe haber sido mal informada al manifestar que los cables de luz están distantes de donde tiene instalado hoy el kiosco, pues pasan, precisamente, próximos a él.

La Comisión de Asuntos Internos hace suyo el informe de la Dirección de Paseos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita la señora Dolores M. de Prats; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a la interesada y demás efectos.

Protección a la Infancia. Ampliación de la ordenanza respectiva. Funciones diurnas en los biógrafos. Prohibición a los menores de 14 años de concurrir a ellas.

N.º 4494|921. Nota de la Comisión de Protección a la Infancia proponiendo la ampliación de la Ordenanza del 18 de noviembre ppdo., en el sentido de que se prohiba la concurrencia de los menores de 14 años de edad a los locales cerrados de espectáculos públicos durante los meses de diciembre, enero y febrero.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Asuntos Internos, dice que son atendibles las consideraciones de carácter higiénico que aduce la de Protección a la Infancia, pero le parece que por el momento esa disposición debe concretarse solamente a las fiestas de día y en feriados, de modo que las criaturas, en vez de encerrarse en los locales donde el aire necesariamente tiene que ser viciado por las aglomeraciones de público, busquen el campo para solaz y bienestar físico, como sucede en las capitales más adelantadas de Europa.

El señor Badano, miembro de la misma Comisión, manifiesta que está en un todo de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Protección a la Infancia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, amplíase la Ordenanza sobre Protección a la Infancia, del 18 de noviembre de 1921, con la siguiente disposición:

"Prohíbese la concurrencia, a las funciones diurnas de biógrafos que se celebren en locales cerrados, a los menores de 14 años, durante los meses de diciembre, enero y febrero."

Publíquese, y para su cumplimiento comuníquese a quienes corresponda.

Automóviles. Estacionamiento en la calle Liniers. Se autoriza

N.º 2066|921. Gestión de don Miguel Petit García de Zúñiga en el sentido de que se adopten las disposiciones necesarias para la supresión del radio de parada de automóviles en la calle Liniers próximo a la Plaza Independencia.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que la Dirección de Rodados informando este asunto, indica la conveniencia de que, a los efectos del descongestionamiento de vehículos en la adyacencias de la citada Plaza, sería beneficioso permitir el estacionamiento de autos en una sola fila y a una distancia no menor de diez metros de la bocacalle de Buenos Aires. Opina la Comisión que podría autorizarse el estacionamiento de que se trata en la forma aconsejada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase con carácter precario el establecimiento de automóviles en la calle Liniers, en una sola fila y a una distancia no menor de seis metros del cordón de la vereda de la calle Buenos Aires; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don F. Ara. Se confirma

N.º 3676|921. Gestión del señor Fernando Ara en el sentido de que se le exonere de una multa de pesos 10 que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que al señor Ara se le aplicó la multa aludida por infringir el artículo 62, inciso A, de la Ordenanza General de Tráfico. Entiende que si el hecho que originó la constatación de la falta fuera de los considerados accidentales, no tendría inconveniente en acceder a la exoneración que se solici-

ta, pero se trata de una infracción cometida simultáneamente con otra grave al artículo 125 (exceso de velocidad), hecha efectiva por la Policía y la cual no justifica en ninguna forma.

Considera que debe confirmarse la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Automóviles. Estacionamiento en Canelones y Paullier. Se deniega

N.º 4477|921. Gestión de don Domingo Alcántara para que se le permita estacionar varios automóviles en la calle Canelones esquina Juan Paullier.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que no deben concederse permisos a intermediarios para estacionamiento de taxímetros, por considerar que no corresponde un usufructo en negocios de esa naturaleza, acordados por el H. Concejo, entendiendo además, que los interesados individualmente están habilitados para solicitarlo. Por lo tanto corresponde no hacer lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Domingo Alcántara; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don D. Olarán. Se le exonera

N.º 7598|922. Gestión de don Domingo Olarán en el sentido de que se le exonere del pago de una multa de $ 4 que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina que podría ser exonerada en virtud de tratarse de la primera infracción que registra el recurrente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Domingo Olarán; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Prohibición del tránsito de vehículos de carga por la Avenida 8 de Octubre en los días domingos y feriados. No se accede.

N.º 3938|921. Gestión del Concejo Auxiliar de la Unión en el sentido de que se establezca que en los días domingos y festivos, el pasaje de los vehículos de carga se realice por las calles de la localidad al Norte y al Sur de la Avenida 8 de Octubre, con absoluta prohibición de hacerlo por esta última Avenida.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías, dice que la Dirección de Rodados no comparte la opinión del Concejo Auxiliar de la Unión, y que no obstante, lo más natural es lo que pide este Concejo, desde que sólo se trata de días feriados y bien pueden los carros hacer su recorrido, como lo establece la Dirección de Obras Municipales en su informe, por las calles Cabrera y Joanicó, sin sufrir con ello ningún perjuicio. Opina, en consecuencia, que debe aceptarse el informe de la Dirección de Obras Municipales con las salvedades apuntadas en el informe de 26 de mayo.

El miembro de la misma Comisión señor Batlle Pacheco se manifiesta de acuerdo con el informe de la Dirección de Rodados, por no considerar justificada la disposición prohibitiva del Concejo Auxiliar de la Unión, disposición que no rige para ninguna otra calle de la Ciudad, a pesar de que ella pudiera ser razonable en avenidas lujosamente pavimentadas y de tráfico intenso, lo que no ocurre por cierto por la Avenida 18 de Julio de esa localidad. — Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor César Batlle Pacheco, no ha lugar a lo que solicita el Concejo Auxiliar de la Unión; vuelva al referido Concejo Auxiliar para su conocimiento.

Ordenanza General de Tráfico. Modificación del artículo 11. Se exceptúa de lo preceptuado en él a la calle Bacacay entre Buenos Aires y Sarandí. Disco en Bacacay y Buenos Aires.

N.º 531|922. Gestión del Centro de Protección de Chauffeurs para que se modifique la Ordenanza General de Tráfico en la parte que prohibe circular vehículos por la calle Sarandí desde las 11 a las 13 y desde las 17 a las 21.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que la Dirección de Rodados propone que se modifique el artículo 11 de la Ordenanza referida, en el sentido de que se permita el cambio de frente en la calle Bacacay entre las de Buenos Aires y Sarandí a las horas de referencia y que se coloque un disco con la palabra "despacio" en la calle Buenos Aires esquina Bacacay.

Considera la Comisión de conveniencia para el tráfico la modificación propuesta, opinando que debe ser aceptada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, modifícase el artículo 11 de la Ordenanza General de Tráfico, en la siguiente forma:

"Art. 11. Todo vehículo en circulación, ya sea de carga o de pasajeros, deberá efectuar los cambios de frente en las bocacalles, salvo que éstas se encuentren a una distancia mayor de 200 metros, a excepción de la calle Bacacay, por la cual podrán realizarse los cambios de frente de la hora 11 a la hora 13 y de la hora 17 a la hora 21, en que está prohibido el tránsito en la calle Sarandí".

Hágase saber a la Dirección de Obras Municipales, que debe colocar en la calle Bacacay esquina Buenos Aires, un disco con la palabra "Despacio", inscripto sobre fondo rojo.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Rodados para su conocimiento y demás efectos.

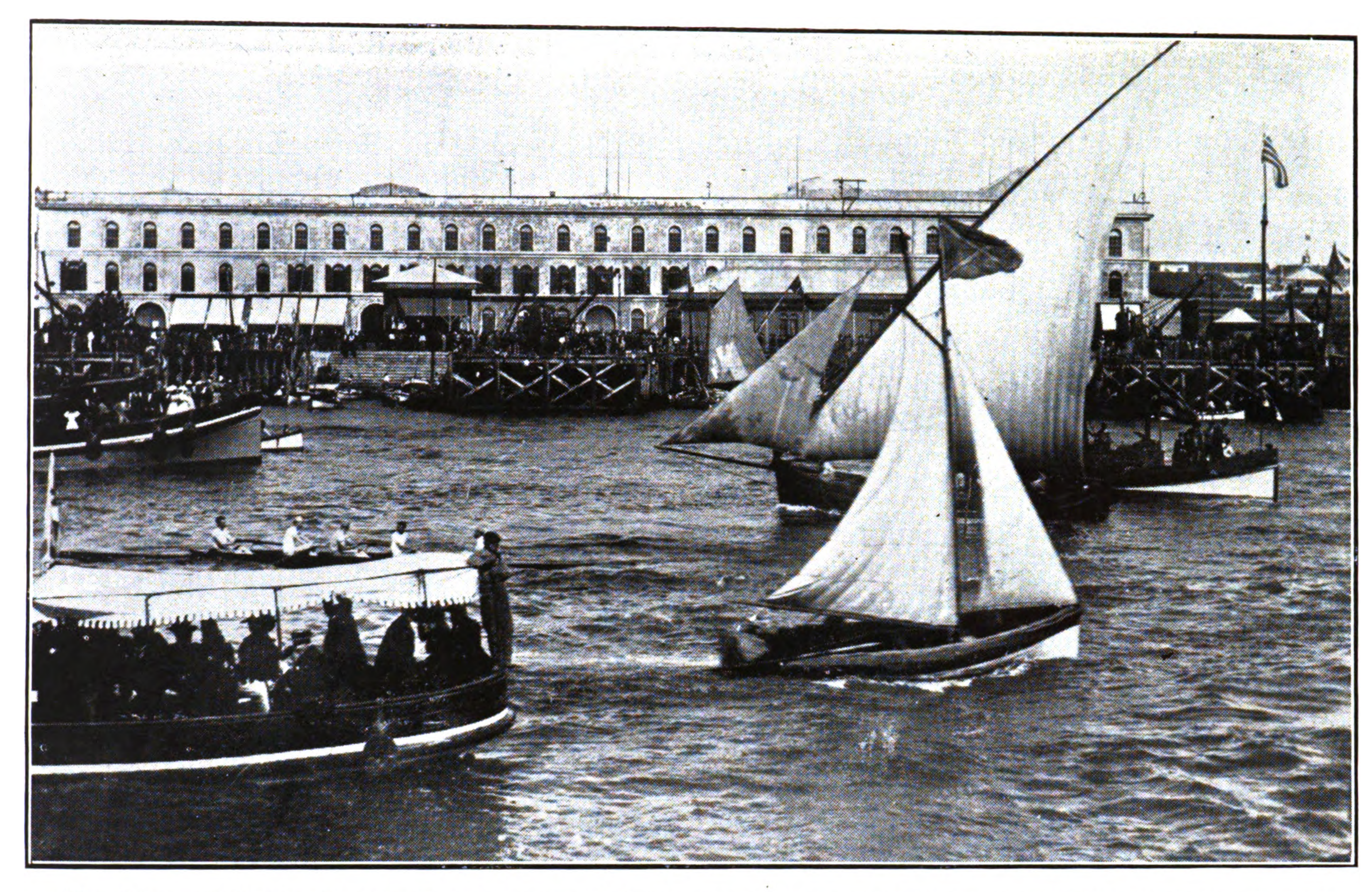
Administración de Limpieza y Transportes. Su reglamentación. Se tratará en la sesión del 29.

Por moción del concejal señor Pittaluga se resuelve considerar en la sesión del miércoles 29 el proyecto de reglamento para División de Limpieza y Transportes

Compañía Telefónica de Montevideo. Nota al H. Concejo, relacionada con el personal y servicios.

N.º 3579|922. Nota de la Compañía Telefónica de Montevideo acusando recibo de las comunicaciones del H. Concejo, de fecha 14 de no-





AÑO 1894.—PUERTO. Fotografía obtenida en un día de regatas. Al fondo se ve, de frente, el edificio de la Aduana destruído no hace mucho por las llamas. Se notan igualmente los viejos muelles y la escalera de piedra del antiguo embarcadero

viembre en curso, referentes al personal suplente y servicios de esa Compañía.

En esa nota se manifiesta que todas las líneas de la Compañía están restablecidas, haciéndose el servicio regularmente, sin reclamo de nadie; y que dicho restablecimiento no pudo efectuarse antes en virtud de que habían sido cortadas, durante la huelga, cerca de ocho mil líneas.

En cuanto a las suplentas, este servicio se realiza como se hizo siempre: se las llama cuando se las necesita.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11 y 30 minutos.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 29 de noviembre de 1922

Alas 11 horas 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Pittaluga, Fabini, Batlle Pacheco, Badano y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos, considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al concejal señor Hansen.

Administración de Limpieza y Transportes. Cesantía de don D. Ruffa.

Se declara cesante por razones de mejor servicio al peón de la División de Limpieza y Transportes don Domingo Ruffa, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario. Asimismo se le acuerda un mes de sueldo.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Sumario. Se designa instructor.

N.° 2171|920. Se resuelve designar al señor Julio Raiz para que instruya la investigación sumaria en el Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, dispuesta con fecha 24 del corriente, con motivo de denuncias sobre uso indebido de una cantidad de leña proveniente del corte de varios árboles que existían en aquella localidad.

Proveeduría y Almacenes. Provisión de forrajes. Se autoriza a la referida Oficina a solicitar precio.

N.° 4611|922. Actuaciones relacionadas con el llamado a licitación pública realizado por la Oficina de Proveeduría y Almacenes para la provisión de forrajes, correspondiente al 5.° bimestre de 1922.

La Oficina mencionada dice que se presentó una sola propuesta, la de los señores Clara y Ortiz, con los siguientes precios por cada cien kilos: alfalfa, buen consumo, $ 5.60; paja, $ 3.00; pasto, $ 4.40; maíz común, $ 5.90; maíz cuarentino, $ 6.50; avena común, $ 6.30; avena despuntada, $ 6.60; afrecho, $ 4.40; afrechillo, $ 4.60.

Estos precios, dice, atendiendo a las cotizaciones de plaza, son elevados y estima que si el H. Concejo resuelve el problema de los pagos a plazo fijo, se podrían adquirir los expresados artículos en mejores condiciones. Pero si no fuera posible garantir los referidos pagos, sería prudente aceptar esta propuesta que asegura el racionamiento actual de las bestias del Municipio. Hace constar, además, que el proponente ofrece alfalfa "buen consumo", tipo inferior a la especial. — Resolución: Vuelva a la Sección Proveeduría y Almacenes para que solicite precios a varios proveedores, estableciéndose que los pagos se harán al contado, e informe.

Administración de Limpieza y Transportes. Reglamento interno para el personal obrero.

Se aprueba el siguiente "Reglamento interno para el personal obrero de la División de Limpieza y Transportes:

Deberes del personal

Artículo 1.° La cortesía y el respeto deben observarse entre superiores y subalternos en todos los actos del servicio.

Art. 2.° Ningún empleado deberá entrevistarse con sus superiores jerárquicos sin dar aviso a su Jefe inmediato.

Art. 3.° Toda disposición superior será trasmitida por orden de escalafón.

Art. 4.° No se atenderán los pedidos de los obreros cuando se hagan por intermedio de delegados o por escritos colectivos. Las solicitudes deberán formularse individualmente y por escrito.

Art. 5.° Se organizará un tarjetario con la identidad de todos los obreros, a cuyo fin suministrarán sus fotografías, nombres, apellidos, paternidad, edad, estado, nacionalidad, domicilio y número de la boleta de inscripción. La Oficina de Propaganda e Informaciones proporcionará gratuitamente las fotografías en los casos que se les soliciten.

Art. 6.° Cada Sección propondrá, dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación de este Reglamento, el suyo propio, con especificación de horarios, distribución de los servicios, tareas y producción de cada empleado.

Art. 7.° Todo empleado u obrero será directamente responsable de los elementos de trabajo que dirija, utilice o tenga a su custodia. Los materiales de labor deberán llevar en sus partes metálicas o de madera una marca que acredite su calidad de bienes pertenecientes al Municipio.

Art. 8.° El empleado que dirija una o más secciones de trabajo controlará la asistencia del personal a su cargo y elevará un parte diario con la constancia de la obra realizada, haciéndose responsable con su firma de la exactitud de los datos trasmitidos a sus superiores.

Art. 9.° Todos los asuntos que se inicien en cada una de las secciones que forman esta Oficina serán tramitados por intermedio de la Administración, a la cual deberán dar cuenta de las novedades relativas al personal, dentro de las 24 horas después de producidas.

Art. 10. Todo conductor de vehículos será responsable del trabajo que realice, a cuyo efecto no permitirá sustraer ningún objeto ni substancia que transporte o consuma y los peones que le acompañen estarán bajo su dirección.

Art. 11. Cada vehículo será entregado listo para marchar por la Sección de Atalaje o de Camiones



y ningún carrero o chauffeur podrá retirarse del servicio antes de que se haya practicado una revista del vehículo que ha dejado de usar, siempre que esta revista se realice dentro del horario de trabajo correspondiente a cada obrero.

Art. 12. Todo el personal obrero está obligado a trabajar ocho horas durante el día y seis durante la noche.

Art. 13. Los horarios establecidos para la ejecución de los servicios serán cumplidos rigurosamente y nadie deberá abandonar su puesto sin consentimiento superior o por aviso de orden.

Art. 14. Ningún obrero podrá permanecer dentro del establecimiento, fuera de las horas de servicio.

Art. 15. No se dará posesión de su puesto a los obreros que se presenten en estado de ebriedad, y se les suspenderá en sus tareas cuando se les sorprenda en ese estado durante las horas de trabajo.

Art. 16. Las faltas de asistencia del personal obrero, sin causa justificada, darán lugar a las siguientes sanciones:

Hasta por dos faltas de asistencia en el mes, pérdida de un jornal por cada inasistencia.

Cuando las faltas excedan de dos en cada mes, pérdida de dos jornales por cada inasistencia que exceda de las dos primeras.

Quedará cesante en su puesto todo obrero que falte al trabajo sin causa justificada durante diez días consecutivos o diez y seis días no consecutivos en el término de un mes.

Art. 17. La simulación de enfermedad debidamente comprobada por el Médico Municipal será penada con suspensión o destitución, según la importancia y repetición del engaño.

Art. 18. Está prohibido el porte de armas en los actos de servicio.

Art. 19. La contravención a las disposiciones preinsertas será penada con suspensión sin goce de sueldo, que el Administrador General está facultado para imponer. Cuando la gravedad de la falta cometida por los obreros dé mérito a la destitución o a una suspensión más prolongada, será solicitada al H. Concejo.

Derechos del personal

Artículo 20. Ningún obrero tiene obligación de trabajar más de 8 horas consecutivas durante el día ni de seis horas consecutivas durante la noche, ni más de cuarenta y ocho y treinta y seis horas por semana, respectivamente.

Art. 21. Los pagos se efectuarán durante los primeros días del mes siguiente al vencido y por orden de sección y cuadrilla, salvo razones de fuerza mayor.

Art. 22. El personal despedido podrá cobrar sus haberes los días designados a tales efectos.

Art. 23. El Administrador General podrá otorgar licencias por enfermedad, siempre que sea aconsejada por el Médico Municipal, hasta un máximum de 10 días dentro del término de tres meses.

Art. 24. Se concederá al personal audiencias en los días y horas que oportunamente se fijarán, para que puedan exponer personalmente ante el señor Administrador sus quejas y pedidos."

Transcríbase a la División de Limpieza y Transportes y pasen estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a fin de que estudie el proyecto de presupuesto.

Kiosco municipal para la venta de carne. Se ubicará en la Plazuela Juan Ramón Gómez.

Se resuelve que el kiosco municipal para la venta de carne mandado construir últimamente se ubique en la Plazoleta situada en las calles Encina, Durazno y Minas. Comunicarlo a Paseos y Arquitectura.

Puestos municipales para la venta de carne. División de Arquitectura. Se le encomienda la formulación de proyecto y presupuesto.

Nota a la División de Arquitectura para que formule proyecto y presupuesto para la construcción de puestos municipales para la venta de carne que se instalarán en terrenos municipales situados en los siguientes parajes: Cuareim y Gonzalo Ramírez, Democracia y Miguelete, Marsella y Sitio Grande y Martí y Santiago Vázquez.

Puestos municipales para la venta de la carne. Parcelas para su ubicación.

Se resuelve reservar para el mismo destino las siguientes fracciones de terreno propiedad municipal: Bulevar España esquina San Salvador, Nicaragua y vía del ferrocarril próximo a la calle Patria, Rivera esquina Avenida al Parque de los Aliados, Primera Maturana próximo a Agraciada. Comunicarlos a Obras Municipales, Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y Comisión de Previsión Social.

Terrenos municipales. Formulación de una nómina de los disponibles.

Nota a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que remita a la Comisión de Previsión Social una nómina completa de los terrenos municipales disponibles, con su ubicación correspondiente.

Puesto municipal permanente para la venta de carne. Se establece en el Mercado Agrícola.

Se resuelve la instalación de un puesto permanente municipal de venta de carne en el Mercado Agrícola, encargándole la construcción del mismo a los talleres del Cerrito, de acuerdo con las instrucciones que indicara la Comisión de Previsión Social. Comunicarlos a Obras Municipales y Comisión de Previsión Social y Abasto y Tabladas.

Tanque de nafta en la Administración de Limpieza y Transportes Su ubicación.

Se reconsidera la resolución sobre instalación del tanque de nafta existente en la División de Limpieza y Transportes en la calle Cuareim y Gonzalo Ramírez, y se comete al Jefe de la referida División para que indique otra ubicación.

Elaboración de pan en Carrasco. Venta al público

Se resuelve elaborar pan para la venta al público en la panadería de Carrasco, facultando a la Comisión de Previsión Social para



que fije los precios de venta y se entienda con todo lo relacionado con esta cuestión.

Oficina de Proveeduría y Almacenes. Adquisición de etiquetas y bolsitas de papel.

Se autoriza a la Sección Proveeduría y Almacenes para que adquiera 10,000 etiquetas engomadas como la que se adjunta de muestra y 10,000 bolsitas de papel, cuya dimensión le proporcionará la Comisión de Previsión Social. Comunicarlo a Proveeduría y Comisión de Previsión Social.

Kioscos de hierro. Los armará la Sección Talleres

Se resuelve que en los Talleres del Cerrito se proceda a armar los dos kioscos de hierro últimamente adquiridos, de acuerdo con las instrucciones que le dará la Comisión de Previsión Social. Comunicarlo a Obras Municipales y Previsión Social.

Tableros con tarifas para la venta de carne. Se construirán en la Sección Talleres.

Se resuelve que en los mismos Talleres se construyan diez tableros con la tarifa para la venta de la carne, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión de Previsión Social. Comunicarlo a Obras Municipales y Previsión Social.

Venta de la carne. Determinación práctica del precio de venta. Se le encomienda a la Comisión de Previsión Social.

Se autoriza a la Comisión de Previsión Social para que, de acuerdo con la Dirección de Abasto y Tabladas, haga un ensayo práctico para determinar el precio de la carne que regirá, de acuerdo con la tarifa aprobada recientemente por el Concejo.

Precio de venta de la carne. Su vigencia

Se resuelve también que los precios que determine la referida Comisión sean puestos en vigencia en los nuevos puestos municipales que se instalen y en los existentes cuando se coloquen dentro de la reglamentación de la venta de carne en los puestos municipales sancionada con fecha 25 de setiembre ppdo.

Reglamento General de Oficinas. Substitución de la resolución de octubre 19 de 1922.

Se resuelve sustituir la resolución de octubre 19 de 1922, ampliatoria del Reglamento General de Oficinas, por la siguiente:

"Las faltas de asistencia del personal obrero, sin causa justificada, darán lugar a las siguientes sanciones: hasta por dos faltas de asistencia en el mes, pérdida de un jornal por cada inasistencia.

"Cuando las faltas excedan de dos en cada mes, pérdida de dos jornales por cada inasistencia que exceda de las dos primeras.

"Quedará cesante en su puesto todo obrero que falte al trabajo sin causa justificada durante diez días consecutivos o diez y seis días no consecutivos, en el término de un mes."

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Don A. Barceló. Se le designa sobrestante.

N.° 1174|916. Se resuelve que el Auxiliar Sobrestante de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, don Andrés Barceló, pase a desempeñar tareas de Sobrestante Segundo, con la asignación de $ 120.

Saneamiento del Paso Molino. Designación de don M. Aubriot

N.° 974|922. Se resuelve que el Ayudante de Ingeniero don José María Aubriot pase a las obras de saneamiento del Paso del Molino, acordándosele $ 40 mensuales para gastos de locomoción.

Pavimentos de la primera zona. Jornal del Vigilante

Se resuelve elevar a $ 2.20 el jornal del Vigilante de Pavimentos de la primera zona don Roberto Macido.

A las 11 horas y 45 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Labor de las Comisiones del Concejo

Informes producidos por una Comisión Especial compuesta por los concejales señores Batlle Pacheco y Silva y Antuña, 1. Por la Comisión de Obras Municipales, 29. Por la Comisión de Hacienda, 119. Por la Comisión de Previsión Social, 40. Por la Comisión de Tráfico y Tranvías, 126. Por la Comisión de Asuntos Internos, 60. Por la Comisión de Higiene, 19. Por la Comisión de Nomenclatura, 1 — Total: 395.

Por juzgarlos de interés se transcriben a continuación varios de los informes de la referencia:

Expropiación de la finca de don P. Churrut. Aplicación del artículo 4.° de la ley de 13 diciembre de 1909.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El presente expediente fué iniciado por el señor Pedro Churrut en diciembre de 1918, demandando autorización para refaccionar el edificio de su propiedad sito con frente a las calles Agraciada y Lucas Obes.

Denegado el permiso en razón de que la finca está afectada por la ley 13 de diciembre de 1909, que dispone en sus artículos 1.°, 2.° y 3.°, que los edificios que den frente a esas calles, siempre que se construyan o se refaccionen, deberán colocar sus frente, por lo menos, a



cuatro metros de la línea general de edificación, el interesado manifiesta que esa resolución, aunque encuadrada en la ley, lo perjudica en sus intereses y derechos, pues para colocar el edificio dentro de los términos legales, debe demolerlo totalmente y hacer abandono de un área de terreno que casi representa la mitad del area total.

Agrega, que no pudiendo oponerse a lo dispuesto en la ley, se ampara en lo que dispone el artículo 4.º de la misma, y pide, en consecuencia, que se le expropie toda la propiedad, desde que la superficie que tiene que dejar al frente, sin edificar, de acuerdo con la ley, es mayor que la tercera parte de la superficie total del solar.

A raíz de la aplicación del artículo 4.º se suscitó una cuestión por entender la División de Amanzanamiento y Saneamiento que la ley sólo prescribe la obligación de expropiar *un terreno*, pero no establece esa misma obligación para los edificios existentes sobre terrenos afectados por la servidumbre de retiro, opinión que es rebatida por el Asesor Municipal, alegando que la disposición del artículo 4.º es perfectamente clara y aplicable al caso ocurrente, y, por consiguiente, no tiene cabida la distinción entre terrenos no edificados y terrenos edificados, como resulta del contexto general de la ley.

Aclarado este punto, se entra a discutir la parte referente a quién corresponde cargar con el importe de la expropiación, es decir, si es el Estado o el Municipio.

Las opiniones del Fiscal de Gobierno de 1.er Turno doctor Luis Varela y del Asesor Letrado Municipal son encontradas. El primero considera que es al Municipio a quien corresponde cargar con el importe de la indemnización, mientras que el doctor Arocena sostiene que es al Estado.

El criterio de V. C. al respecto es que, si el Estado dictó una ley sin votar a la vez los recursos para cumplirla, hubiera correspondido otorgar el permiso requerido, teniendo en cuenta que durante una tramitación tan larga, evidentemente el interesado ha sufrido perjuicios en sus intereses y considerando, por otra parte, que si se adquiere la finca podría ser utilizada con ventaja para instalar en ella las Oficinas de Saneamiento del Paso del Molino, pues se encuentra ubicada en el centro de la zona de los trabajos, V. C. opina que podría resolverse su adquisición en la suma de veintiocho mil pesos ($ 28,000), con lo cual el interesado ha manifestado estar conforme.

La tasación practicada por la Oficina respectiva asciende a veintiocho mil quinientos sesenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 28,567.60).

Si el H. Concejo estuviera de acuerdo con lo expuesto, correspondería disponer se llenen los trámites de estilo para proceder a su escrituración.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 1.º de noviembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Solicitud de don D. Restano y don F. Darnaud. Prórroga del plazo para el pago de colectores. Adoquinado de la calle Arroyo Negro.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Los señores Domingo Restano y Fernando Darnaud, en los escritos que anteceden, promueven dos cuestiones.

Una de ellas, la que se contrae a obtener un plazo de un año con un interés de 7 o|o anual, para el pago de las cuentas de caños colectores construídos con frente a los terrenos de su propiedad, situados con frente a las calles Arroyo Negro, Inca, etc. V. C. considera que podría resolverse disponiendo que se empezara a contar desde la fecha, el plazo que otorga la ley para satisfacer las cantidades que los interesados adeudan.

En cuanto a la pavimentación de la calle Arroyo Negro, que los peticionarios reclaman, V. C. cree que podría empezarse a cumplir el convenio celebrado en 10 de junio de 1905, y ordenar, dentro de los términos de éste, el adoquinado de dicha calle, en virtud del cual el Municipio tendrá que contribuir con la suma de *un peso con setenta y cinco centésimos* (pesos 1.75), por metro cuadrado.

El resto, hasta cubrir el precio que resulte del llamado a licitación que deberá efectuarse para llevar a cabo la obra, lo abonarán los propietarios de acuerdo con las prescripciones del decreto de pavimentación vigente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 4 de noviembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación en el Camino Reyes en terreno afectado por el Amanzanamiento de 1893.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Américo Ricaldoni solicita autorización para edificar en un terreno de su propiedad, sito con frente al Camino Reyes.

Según se desprende de los informes producidos por las Oficinas de la Dirección de Obras Municipales, el predio está afectado por el trazado de las calles del amanzanamiento del año 1893, y no habiendo interés ni conveniencia en proceder a su apertura, se aconseja conceder el permiso solicitado, emplazándose la construcción a cuatro metros hacia el interior de la línea general de edificación, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 2.º de la ley de 13 de diciembre de 1909.

V. C. considera que puede procederse en la forma aconsejada precedentemente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 7 de noviembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Procedimiento para la pavimentación de zonas

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. entiende que procede la aprobación de las convocatorias



efectuadas para la pavimentación de la primera y segunda zona, para las cuales se han fijado las fechas de 25 y 27 del corriente respectivamente.

En lo que se refiere a la tercera y cuarta zona, estima que deberá llamarse después de abiertas las anteriormente mencionadas y considerarse todas ellas como segunda licitación.

Respecto a la forma de efectuarse los llamados para las distintas zonas, entiende el concejal que suscribe, que no debió haber sido causa de demora, por cuanto su opinión se inclinaba a que se hicieran llamados sucesivos como se aconseja.

Sobre la pavimentación con hormigón, de las avenidas afectadas por proyectados ensanches, V. C. se expedirá oportunamente, aconsejando la manera más práctica posible para llevar a cabo su realización, poniéndose al efecto de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 15 de noviembre de 1922.

Fabini.

Cerco. Concesión de un último plazo a la señora R. A. de Viscardi para que lo ubique en forma.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones fueron iniciadas por denuncias formuladas ante la Dirección de Obras Municipales y la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, de que la señora Raquel A. de Viscardi pidió permiso para reconstruir el cerco que limita su propiedad sita en el Miguelete y al hacerlo, ha angostado el Camino Abrevadero denominado hoy General Osvaldo Rodríguez, tomando a éste como término medio unos dos metros en una extensión de 700 metros aproximadamente.

La División de Amanzanamiento informa que a la interesada se le expidió permiso para reconstruir el cerco, expresándose que debía adoptar la alineación que corresponda por título "en tanto no invada terrenos pertenecientes a la vía pública", aconsejando se tomen de inmediato las medidas del caso, a raíz de lo cual el Concejo resolvió se intimara a la señora Viscardi, colocara el alambrado en la situación que se encontraba.

Dicha señora presenta escrito reconociendo que en la resolución dictada hay razón suficiente para imponerle el sacrificio de levantar nuevamente el cerco, y como solución conciliatoria propone suprimir los codos que ha formado con el nuevo cerco, en sus puntos extremos.

Tanto la Dirección de Obras Municipales como la Oficina Fiscal, opinan que no debe hacerse lugar a lo solicitado y que debe mantenerse la resolución dictada, lo que así se resuelve.

Después de transcurridos varios meses y habiéndosele entregado a su requerimiento un plano señalando la ubicación correspondiente al alambrado, la interesada se presenta nuevamente, insistiendo en su anterior pretensión.

Se plantea así una cuestión que ya fué resuelta dos veces.

V. C. entiende que corresponde dar un último plazo a la recurrente para que cumpla lo ordenado, y vencido este plazo se procederá por el Municipio a su reconstrucción, por cuenta de la interesada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 16 de noviembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Tren aéreo propuesto por don F. Piria. No corresponde por ahora la intervención del Municipio.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La mayoría de las instalaciones del tren aéreo que proyecta el señor Francisco Piria para unir la ciudad con el Cerro, estarían emplazadas en una zona donde la intervención del Municipio no alcanza.

De modo que previamente debieran pronunciarse las autoridades competentes sobre la concesión de que se trata.

Una vez obtenido esto, el H. Concejo estaría en condiciones de expedirse en la parte que le concierne, pudiéndose adelantar que, en principio, no hay inconveniente en acoger favorablemente la solicitud.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 21 de noviembre de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Edificación en terreno afectado por la junción de las calles Kock y Carabelas.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Daniel F. Castiglione solicita permiso para construir un galpón en un terreno de su propiedad sito con frente a la calle Huáscar.

El edificio quedaría en un punto afectado por dos calles: las de Kock y Carabelas.

En la primera de las citadas no hay interés ni conveniencia en proceder a su apertura y existe expediente formado para que sea suprimida del amanzanamiento.

Por lo que respecta a la segunda, o sea la de Carabelas, el interesado manifiesta que estaría dispuesto a retirar el emplazamiento de la construcción, de modo que quedara fuera del ensanche de la calle Huáscar y de la línea de la de Carabelas.

En estas condiciones, V. C. no ve inconveniente en que se autorice el permiso que se demanda.

El H. C. resolverá.

Montevideo, 21 de noviembre de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Predio ubicado en Bulevar General Artigas y Galicia. Caso de expropiación total.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El predio de propiedad de la señora Agustina Cerard de Four



nier, ubicado con frente al Bulevar General Artigas y calle Galicia, se encuentra gravado por la servidumbre de alineación de cuatro metros, y como la parte afectada sobrepasa la tercera parte del área total del terreno, corresponde la expropiación del conjunto.

Además, el ensanche de la Plaza del Congreso absorbería íntegramente el bien de que se trata.

El solar consta de una superficie de 104.55 m. c. y la Oficina respectiva tasa el valor del metro cuadrado a razón de *trece pesos* ($ 13).

La interesada, en entrevista celebrada con V. C., manifestó que no aceptaba el justiprecio por considerarlo sumamente bajo, expresando que el bien se encuentra aforado a treinta y seis pesos (pesos 36) el metro cuadrado.

V. C. considera excesivo el precio que se pretende, pero teniendo en cuenta la poca área del solar afectado y con el objeto de finiquitar este asunto, podría elevarse la tasación a quince pesos ($ 15) el metro cuadrado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 30 de noviembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Predio ubicado en el Bulevar General Artigas. Debería expropiarse totalmente.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La apertura del Bulevar General Artigas en el trozo comprendido entre el Camino Monte Caseros y la Avenida General Garibaldi, cuya mayor parte se encuentra abierto y librado al uso público, absorbe una parte del predio propiedad del señor Benito Cedrez.

El interesado solicita la expropiación total del terreno, en virtud de que el sobrante quedaría depreciado.

La Dirección de Obras Municipales entiende que la fracción que queda libre es de dimensiones perfectamente aprovechables para la edificación, y que, en consecuencia, no es obligatoria su adquisición; pero considera que su compra podría ser ventajosa para agregarla a los sobrantes de las expropiaciones de los solares inmediatos, con lo que se facilitaría su enajenación a particulares.

De acuerdo con este criterio. V. C. solicitó la tasación de todo el bien ofrecido, en la que se estima el valor del metro cuadrado a razón de *tres pesos con cincuenta centésimos* ($ 3.50), lo que representa un total de *tres mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos* ($ 3,335.50).

V. C. opina que puede aceptarse el justiprecio practicado, y en caso de que el H. Concejo fuere del mismo parecer, correspondería se notificara al interesado para que manifieste su conformidad, y, en caso afirmativo y previa toma de razón por la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal, pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura.

El H. C. resolverá.

Montevideo, 30 de noviembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

No pueden permitirse construcciones subterráneas en la zona afectada por servidumbre de retiro.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En la autorización para construir el edificio a que se refiere este expediente, se permitió utilizar la zona afectada por la servidumbre del retiro, con una escalinata como consecuencia del mantenimiento de la configuración topográfica actual del terreno.

Ahora se pretende extender aquella autorización, pidiendo que se permita establecer la entrada a cubierto de un garage que, en la parte subterránea que ocupa la zona del retiro obligatorio, constituye realmente un cuerpo del edificio que no puede establecerse en esa forma sin violar abiertamente la ley vigente y sin circunstancias que lo justifiquen.

El propio interesado, a manera de ejemplo, plantea la cuestión asemejándola al caso de un sótano o subsuelo que se prolongase debajo de la terraza. o por debajo del espacio libre de cuatro metros, y llega a la conclusión de que ese sótano en nada afectaría la perspectiva o aspecto externo del terreno.

Es precisamente esa faz de la cuestión la que no cabe encuadrar dentro de los términos precisos de la ley. "No puede permitirse la construcción de un cuerpo de edificio en la zona de servidumbre."

V. C. entiende que el denegar el permiso solicitado no entraña una contradicción con el criterio anteriormente establecido para la autorización ya concedida.

En aquel caso sólo se limitó la autorización a la ocupación de la zona afectada por retiro, por una escalera, que había de salvar la diferencia de altura existente entre el nivel de la acera y el natural del terreno.

Por otra parte, nada impide que el interesado, con su proyecto se ajuste a las prescripciones de la ley, abriendo la parte de terreno necesaria para las puertas del garage y estableciendo el techo de la construcción que piensa efectuar, después de salvados los cuatro metros (4 m.) que la ley exige.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 30 de noviembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Vacuna antivariólica. No debería entregarse gratuitamente a las autoridades sanitarias. Proyecto de tarifa.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

La reglamentación de 5 de mayo de 1898, sobre expendio de vacuna antivariólica, establece que se entregará gratuitamente a las autoridades sanitarias permanentes o transitorias.

La Oficina de Bacteriología y Vacuna, en la nota que encabeza estos obrados, propone su modificación, en el sentido de que la vacuna que se solicite para los servicios oficiales, sea abonada de acuerdo con una tarifa especial,



cuyos precios no serán otra cosa que la compensación de los gastos que origina su preparación.

V. C. encuentra justo y razonable que así sea. Ya con la vacuna antitífica se adoptó el mismo procedimiento, sancionándose por la ex Junta E. Administrativa la tarifa correspondiente, con fecha 18 de marzo de 1919.

Debe considerarse asimismo, que según lo manifiesta la Oficina informante, en el año último se hicieron entregas gratuitas por valor de $ 20,745.10, mientras que las ventas a particulares ascendieron sólo a $ 6,744.72.

Además, la Sección Bacteriología y Vacuna expresa que la adopción de esta medida redundaría en beneficio de la propia profilaxis, por cuanto los pedidos se ajustarían a las necesidades del momento, evitando que éstos se hagan en grandes cantidades, que en la mayoría de los casos no se utiliza, o lo que es peor, se emplea cuando ha perdido actividad.

Por lo expuesto, V. C. os aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de Ordenanza:

"Artículo 1.° Desde la sanción de la presente Ordenanza, la venta de vacuna antivariólica se regirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

"Venta a particulares

"Tubos capilares para una persona, c|u	$ 0.10
Idem ídem para dos personas, c|u	0.20
Idem ídem para tres personas, c|u	0.30
Idem dosimétricos para 25 personas, c|u	2.50
Idem ídem para 50 personas, c|u	5.00

"Venta para servicios oficiales

"Tubos capilares individuales, c|u	$ 0.04
Idem dosimétricos para 25 personas, c|u	0.80
Idem ídem para 50 personas, c|u	1.50

"Art. 2.° Derógase la reglamentación de 5 de mayo de 1919.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda y publíquese."

V. C. aconseja la derogación de la reglamentación de 1898, puesto que si se aprobara el temperamento propuesto ya no tendría razón de ser en virtud de que no se harán más entregas gratuitas. También contiene ella disposiciones referentes al producido de la vacuna, que se destinaban a mejoras en el Conservatorio de Vacuna, que han quedado sin efecto, por cuanto en leyes de presupuestos que datan de muchos años atrás se incluye su importe en el cálculo de recursos y, por consiguiente, esos proventos forman parte de rentas generales.

En cuanto a los precios para las entregas a particulares se mantienen los mismos que rigen actualmente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 8 de noviembre de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Alumbrado de la Rambla Presidente Wilson

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Para la instalación del alumbrado eléctrico en la Rambla Presidente Wilson, entre el Parque Rodó y el Bulevar General Artigas, la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado formuló dos presupuestos; uno número 784, por valor de *treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos* (pesos 34,826) y otro número 785 que importa *veinticuatro mil cien pesos* ($ 24,100).

En el primero se proyectaba el alumbrado para las dos aceras y en el segundo para una sola, la que da al mar.

En ambos presupuestos no se calculan las columnas para las lámparas de 1,000 y 300 bujías, la instalación de esta última en la balaustrada, ni el transporte al pie del trabajo del total de las columnas a instalarse, lo que será de cuenta del Municipio.

V. C. considera que debe aceptarse el primero de los presupuestos enunciados, o sea el de *treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos* ($ 34,826), por considerar que el alumbrado debe estar en armonía con la importancia del paseo de que se trata.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 10 de noviembre de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Los carros para la venta de carne deben considerarse como puestos ambulantes.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Dado las condiciones en que se realiza la venta ambulante de la carne procedente de los mataderos particulares, que con toda amplitud se dejan expuestas en el precedente informe de la Dirección de Abasto y Tabladas, y con cuyas conclusiones V. C. está de completo acuerdo, corresponde considerar a los carros que se dedican a ese comercio, no como de reparto, sino como verdaderos puestos ambulantes.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 1.° de noviembre de 1922.

Badano — Fabini.

Expendio de carne a domicilio. Exceso de cobro sobre la tarifa. Se aconseja sea considerado como gasto de conducción.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El que suscribe no comparte la opinión de la Dirección de Abasto porque la disposición que autoriza a los vendedores de carne transportada a domicilio a cobrar un exceso sobre la tarifa, no debe considerarse como precio y sí como gasto de conducción, que es verdaderamente lo que el Concejo ha querido contemplar, de modo que los que no quieren incomodarse a hacer sus comprar en las carnicerías sufran el recargo del transporte a domicilio, recargo



que tiene que servir para que el carnicero pueda resarcirse de los gastos de empleados encargados de hacer esa conducción hasta la casa de los compradores. Tanto es falsa la doctrina sustentada por la Dirección de Abasto, que no tiene en su informe un solo argumento de peso y voy a demostrarlo:

Funda su dictamen:

1.º Que los carniceros son los propios mataderistas y que faenan animales de calidad inferior.

2.º Que no tienen carnicerías establecidas y que no pagan impuestos de alumbrado y salubridad.

3.º Que faenan sin sujetarse a ningún horario.

El Concejo debe desechar los fundamentos transcriptos por su inconsistencia, inconsistencia que, a fin de no tener que extenderme, creo poder demostrarlo en la discusión de este asunto.

En consecuencia, entiendo que el Concejo, en forma aclaratoria, debe dejar establecido que el precio de venta en el matadero tiene que sujetarse a las tarifas municipales, pudiendo cobrar mayor precio cuando la carne sea transportada al domicilio de los compradores, recargo que en nada afecta a las tarifas del Municipio por tratarse exclusivamente de gastos de conducción.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 3 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Sindicato para la venta de leche

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. al tener conocimiento de la versión publicada en el diario "La Defensa" de 23 de mayo ppdo., respecto a la constitución de un sindicato capitalista que adquiriría toda la leche que entrara al Departamento, con el ánimo de implantar el monopolio del abasto de ese artículo, tomó la intervención correspondiente, a fin de constatar el hecho y aconsejar de inmediato las medidas necesarias para contrarrestar su acción.

De las averiguaciones practicadas, nada ha podido llevar al convencimiento de V. C. sobre la existencia de dicho sindicato, y si existió la idea de implantarlo, ésta no llegó a cristalizarse en ningún momento, como lo prueba el hecho de haber transcurrido ya varios meses sin que se tengan indicios de su constitución.

En tal virtud, V. C. es de opinión de que por ahora corresponde disponer el archivo de las presentes actuaciones.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 1.º de noviembre de 1922.

Fabini.—Badano.

Tranvías. Asiento plegadizo para el guarda

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

En sesión del 2 de junio ppdo., el H. Concejo resolvió encomendar a la Dirección de Rodados informara respecto a la mejor forma de establecer en las plataformas de los tranvías eléctricos un asiento plegadizo destinado al guarda.

Dicha repartición se expide proponiendo se establezca como tipo de asiento, uno similar al que usan los automóviles con la denominación de "transpontín", el que deberá tener las siguientes dimensiones: treinta y cinco centímetros de ancho por treinta y cinco de largo. Tendrá aplicado un resorte de modo que su cierre sea automático, no llevará respaldo y el asiento será de madera.

En cuanto a su ubicación, considera como más aparente el sitio existente entre el control y el freno de mano, desde donde el guarda puede dominar todo el movimiento de los pasajeros del coche. Aconseja se modifique la instalación del timbre, a fin de que pueda ser tocada la campanilla desde el mismo asiento.

Entiende que, al establecer por vía de ordenanza la obligación para las Empresas de Tranvías Eléctricos de instalar el asiento plegadizo de que se trata, deberá determinarse también que los guardas sólo podrán hacer uso del asiento, sin menoscabo para el servicio.

V. C. opina que la solución que se propone en el precedente informe es perfectamente viable, y os aconseja su aprobación, correspondiendo se otorgue a las Empresas de Tranvías Eléctricos un plazo prudencial para su cumplimiento.

En cuanto al asiento para el mótorman, que propone la Dirección de Rodados, V. C. considera conveniente su implantación, a cuyo efecto dicha Oficina deberá estudiar y proponer un modelo que solucione prácticamente la cuestión.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 3 de noviembre de 1922.

Fabini — Badano.

Tolerancia en el peso del pan

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Los señores Vitale Hnos., proveedores de pan para las ferias francas, manifiestan que no les es posible cumplir la disposición que se les ha notificado, de que cada pieza debe tener el peso justo de un kilo o medio kilo.

En las experiencias que V. C. ha hecho con pan elaborado en el Hotel de Carrasco, ha podido comprobar que no existe dificultad alguna en obtener los pesos fijados.

Por lo tanto, V. C. opina que corresponde devolver estos obrados a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados que deben cumplir lo dispuesto al respecto, pudiéndose tolerar una diferencia de veinte a treinta gramos por pieza.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 3 de noviembre de 1922.

Fabini—Badano.



Instalación de 300 colmenas en terreno municipal. Se aconseja su rechazo.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

El señor Hiram P. Castillo propone al Concejo la instalación en un terreno municipal, de un plantel de 300 colmenas movilistas. La instalación sería explotada por mitad entre el Municipio y el interesado, contribuyendo éste con sus conocimientos a la divulgación de ese sistema, procurando a la población una miel sana y que serviría de tipo de comparación para distinguir las mieles impuras.

V. C. hizo practicar un análisis de la muestra de miel acompañada, a fin de poder comprobar su calidad con la que se expende en plaza.

No resultando diferencias fundamentales según se desprende del informe producido por la Sección Química, y considerando, además, que el Municipio no está en condiciones para intervenir en esta clase de negocios, V. C. opina que corresponde archivar el presente asunto.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 6 de noviembre de 1922.

Fabini — Badano.

Cuentas del Ferrocarril Central. Se aconseja su pago

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Según se desprende de estas actuaciones se adeuda a la Empresa del Ferrocarril Central la suma de *seis mil catorce pesos con veintiocho centésimos* ($ 6,014.28), por transporte de trigo y harina requisados para asegurar y regular el abastecimiento del pueblo.

El Ministerio de Industrias hizo gestiones ante la Empresa, a fin de obtener se cobrara sólo el 50 o|o y en vista de la negativa de ésta a conceder esa franquicia, se solicitó la opinión del señor Fiscal de Gobierno.

En el dictamen producido se arriba a la conclusión de que, de acuerdo con los contratos existentes, corresponde el pago de la tarifa íntegra.

Expresa la Dirección de Abasto que para satisfacer la deuda existen *cinco mil ochocientos setenta pesos* ($ 5,870), resultando, por lo tanto, un déficit de *ciento cuarenta y cuatro pesos con veintiocho centésimos* ($ 144.28).

Dada la opinión del señor Fiscal anteriormente expuesta y ante la negativa de la Empresa a conceder la rebaja solicitada, lo que no era de esperar teniendo en cuenta la finalidad perseguida, V. C. entiende que debe disponerse el pago de las cuentas aludidas, resolviéndose al propio tiempo se entregue a la Oficina de la referencia la cantidad que falta hasta cubrir el importe total que se adeuda.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 16 de noviembre de 1922.

Fabini — Badano—Silva y Antuña.

Abandono del coche por los chauffeurs

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con la ampliación propuesta por la Dirección de Rodados, siempre que se entienda "no abandono del coche" el que el chauffeur pueda dejarlo por algunos instantes inmediato a los comercios que a esas altas horas de la noche ofrecen comida, para entrar en ellos como clientes.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 9 de noviembre de 1922.

Batlle Pacheco — Silva y Antuña.

Motocicleta. Conductor accidental

Comisión de Tranvías y Tráfico.

H. Concejo:

Al señor Américo Pagani se le aplicó una multa por infringir el artículo 62, inciso A, de la Ordenanza General de Tráfico.

De la información sumaria levantada para esclarecer los hechos, resultó que el conductor accidental — sin autorización — señor Pagani, se vió obligado a dirigir la motocicleta por indisposición de su propietario y conductor que acompañaba al recurrente.

V. C. está de acuerdo con la conclusión a que arriba la Dirección de Rodados, y opina que corresponde dejar sin efecto la pena impuesta.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 20 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Dirección de Rodados. En las infracciones a la Ordenanza puede aplicar multa o prisión.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados solicita un pronunciamiento especial en el asunto planteado por el señor Humberto Boggiano, al recurrir de dos multas que le fueron aplicadas por la misma, por infracción a los artículos 125 y 100 de la Ordenanza General de Tráfico.

V. C. entiende que el procedimiento seguido en estos casos se encuadra en las disposiciones vigentes, pudiendo aquélla aplicar en infracciones a la Ordenanza General de Tráfico la sanción simple de pago o prisión equivalente.

Con respecto a las multas impuestas al apelante, V. C. considera que ellas deben ser confirmadas.

Montevideo, 20 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.



Estacionamiento de automóviles. No puede concederse permiso a los intermediarios.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

V. C. opina de acuerdo con la Dirección de Rodados, que no deben concederse permisos a intermediarios para estacionamiento de taxímetros, por considerar que no corresponde un usufructo en negocios de esa naturaleza, acordados por el H. Concejo, entendiendo, además, que los interesados individualmente están habilitados para solicitarlo.

Por lo tanto, corresponde no hacer lugar a lo solicitado.

Montevideo, 20 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña—Batlle Pacheco.

Dirección de Rodados. Sociedad de Propietarios de Pompas Fúnebres. Modificación de la Ordenanza General de Tráfico.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

En el petitorio formulado por la Sociedad Propietarios de Pompas Fúnebres y Conductores de Carruajes solicitando la supresión de chapas de matrícula en los carruajes, anulación de la obligatoriedad de llevar farol trasero, cambio de tipo de número de matrícula de los de alquiler y "remise", implantación de la "Liga de Patentes de Carruajes", y que sea permitido el reemplazo, V. C., de acuerdo con la Dirección de Rodados os aconseja:

1.° Que no corresponde la supresión de las chapas de matrícula, dispuesta por la Ordenanza General de Tráfico (artículo 15).

2.° Que la diferencia en los números de las chapas de los carruajes de alquiler y de "remise" podría aceptarse debiéndose al efecto proyectarse el tipo.

3.° Anulación de la obligatoriedad del farol trasero, debiéndose para suprimir esa falta, pintar en los faroles, cuya luz posterior será roja y que van colocados a cada lado del vehículo, el número de matrícula correspondiente, en tinta roja y en la forma y tipo que deberá indicar oportunamente la Dirección de Rodados.

4.° Desechar el pedido para instituir la llamada "Liga de Patentes de Carruajes" por considerar que no existen fundamentos atendibles para su implantación.

5.° Aplicar de acuerdo con lo aconsejado por la Oficina, la patente de categoría particular a los carruajes de "remise"

En cuanto al "reemplazo", dicha facilidad está prevista en el artículo 15 de la Reglamentación sobre Patentes de Rodados.

V. C. opina que corresponde que este expedientillo vuelva a la Oficina de procedencia para que proyecte la forma de llevar a la práctica las modificaciones que se proponen.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 20 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Vehículos estacionados en terrenos particulares

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Los reclamantes, a quienes se les quiere aplicar un impuesto de giro, fundan su petitorio en que sus vehículos no se estacionan en ninguna plaza pública ni camino y sí en un terreno de propiedad de los señores Risso y Peragali.

La Inspección de Tráfico entiende que corresponde cobrar el impuesto por tratarse de un comercio público.

V. C. considera que no se trata de ningún servicio público y sí de estacionamiento en un terreno particular, según lo afirman los reclamantes, y entonces, salvo prueba en contrario, toda la razón está de parte de los reclamantes.

A mayor abundamiento, podría la Dirección de Rodados tomarles declaración a los señores Risso y Peragali, de modo de dejar constatado sin la menor duda, la veracidad de los recurrentes.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 22 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Chauffeurs. Maniobras en la calle Bacacay entre las de Buenos Aires y Sarandí. Modificación de la Ordenanza.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H Concejo:

En la gestión promovida por el Centro de Protección de Chauffeurs solicitando una solución satisfactoria para maniobrar en la calle Bacacay entre las de Buenos Aires y Sarandí, en las horas de prohibición del tránsito de vehículos en esta última vía, la Dirección de Rodados propone que se modifique el artículo 11 de la Ordenanza General de Tráfico, en el sentido de que se permita el cambio de frente en el predio indicado—a las horas de prohibición por Sarandí—y se coloque un disco con la palabra "Despacio" en la calle Buenos Aires esquina Bacacay.

V. C., considerando de conveniencia para el tráfico la modificación propuesta, opina que debe ser aceptada.

Montevideo, 23 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña—Batlle Pacheco.

Vagones en mal estado de funcionamiento. Modificación del artículo 21 de la Ordenanza.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados propone que se fije en quince pesos el monto de la multa a aplicarse por cada vagón que fuere hallado en condiciones de mal funcionamiento.

El artículo 21 del Reglamento de Tranvías Eléctricos, no prevé



expresamente los casos que se propone suprimir el H. Concejo.

Sería necesario, para llegar a una finalidad, hacer una ampliación al citado artículo en la siguiente forma:

"Los vagones a cada salida o paso por su Estación respectiva, deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, autorizándose a las Empresas para efectuar reparaciones simples en la vía pública, una parada de dos minutos, como máximum. Comprobándose que necesita mayor tiempo que el fijado, deberá efectuarse el cambio de coche. Siempre que se constate que el vagón al paso o salida de que se trata, ha seguido su marcha, no hallándose en buenas condiciones, las Empresas serán penadas con una multa de *quince pesos* ($ 15), sin perjuicio de efectuar de inmediato las reparaciones necesarias."

V. C. entiende que antes de considerarse por el H. Concejo la modificación que propone, sería conveniente informara la Dirección de Rodados sobre la opinión que le sugiere.

Montevideo, 24 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Chauffeurs. Los de la Asistencia Pública deben también sujetarse al artículo 79 de la Ordenanza.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Asistencia Pública Nacional solicita se les exima a los chauffeurs a su servicio, del cumplimiento del artículo 79 de la Ordenanza General de Tráfico, que establece que los conductores deben estar autorizados para guiar automóviles de determinada marca.

Como lo expresa la Dirección de Rodados, para los servicios de la referida institución, se requiere un personal competente, y como la exigencia del citado artículo no significa mayor molestia para cumplirlo, V. C. entiende que no corresponden excepciones en este caso.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 28 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Rodados. A los efectos de la Patente debe tomarse el precio en plaza.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El señor Carlos von Metzen recurre por la clasificación de categoría que se le adjudicó a un automóvil de su propiedad.

La Comisión Especial de Aforos entiende que el precio de venta en plaza es de $ 4.000, y, por lo tanto, le corresponde abonar la 9.ª categoría de patente.

El recurrente alega que el automóvil fué adquirido en la suma de $ 3,436.66, precio comprendido en la 7.ª categoría.

V. C., teniendo en cuenta que el precio básico del aforo se tasa por el *oficial* en que lo vende el agente, y no el que pueda abonar especialmente el interesado, opina que corresponde mantener la clasificación fijada por la Oficina respectiva.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 28 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Hilo protector en los cables de tranvías eléctricos

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Obras Municipales informa que debe mantenerse la obligatoriedad de la colocación del hilo protector sobre los cables de los tranvías eléctricos, para evitar los accidentes gravísimos que pueden ocasionar si no existieran y entiende que podría dejarse sin efecto tal resolución en las zonas donde no haya cruce de líneas aéreas sobre las de los tranvías eléctricos.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 28 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Suspensión del personal de servicios, peones y jornaleros. Se aconseja se fije el plazo máximo por el cual puedan decretarla los jefes de repartición.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

V. C. entiende que corresponde confirmar la resolución de la Dirección de Obras Municipales, por la cual se impuso diez días de suspensión, sin goce de sueldo, al portero de la Sección Acarreos y Vigilancia, don Paulino Reyes, por faltas cometidas en el servicio.

Asimismo V. C. considera conveniente se establezca el límite máximo de suspensiones sin goce de sueldo que los jefes de reparticiones puedan aplicar en casos de faltas cometidas por el personal de servicio, peones y jornaleros.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 3 de noviembre de 1922.

Batlle Pacheco—Badano.

Reparaciones en el edificio de la calle Plata núm. 126

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Con fecha 23 de diciembre se inicia este expediente, por haber intimado el Concejo Auxiliar de la Unión al propietario del inquilinato sito en la calle Plata núm. 126, las reparaciones que permitan a ese edificio prestar los servicios a que se le destina.

Se trata de una casa de doce piezas (el mayor número de 3 por 3 y las restantes de 4 por 4), habitadas por treinta y siete personas, cuyas piezas dan un alquiler mensual de cinco a seis pesos.

Los techos son de zinc, los pisos de tierra, no hay luz ni agua potable, por falta de cocinas los inquilinos se ven obligados a cocinar en sus piezas, las instalaciones higiénicas son pésimas; todo lo cual no ha impedido que su propietario haya resistido la justa exigencia del Concejo Auxiliar de la Unión.

V. C. estima que el H. Concejo debe aprobar lo resuelto por el Concejo Auxiliar de la Unión y encarecerle corrección inmediata de ese estado de cosas, y prestarle todo el apoyo que aquél requiera.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 3 de noviembre de 1922

Batlle Pacheco.

Espectáculos públicos. Entrada con animales

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

La Dirección de Obras Municipales propone se agregue el siguiente artículo a la ordenanza de Espectáculos Públicos:

"Queda prohibida la entrada a cualquier localidad del teatro, incluso el escenario, camarines y otras dependencias, conduciendo perros u otra clase de animales, salvo en los casos de que se trate de exhibiciones o presentación de animales amaestrados, o cuando las obras a representarse lo requieran."

V. C. no vería inconveniente en aceptar este artículo si se limitara simplemente a las localidades destinadas al público.

El Honorable Concejo resolverá.

Montevideo, 4 de noviembre de 1922.

Batlle Pacheco — Badano.

A los efectos del ascenso se toman en cuenta todos los servicios prestados al Municipio. Caso de don J. Preliasco.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

V. C. considera justa la solicitud del peón Jacinto Preliasco, quien trabaja desde hace 8 años en el Concejo Auixliar de la Unión, y desea que se le reconozcan a los efectos del ascenso en aquella repartición, los servicios prestados con anterioridad y de los cuales hay debida constancia en otras dependencias del Municipio; en consecuencia V. C. opina que deben enviarse al Concejo Auxiliar de la Unión estos antecedentes, junto con la manifestación de que este Concejo entiende que a los efectos del ascenso deben considerarse todos los servicios municipales prestados por el señor Preliasco en nuestro Departamento.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 7 de noviembre de 1922.

Batlle Pacheco — Badano.

Espectáculos públicos en locales cerrados. Limitación de entrada a los menores de 14 años.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

La Comisión de Protección a la Infancia propone que durante los meses de diciembre, enero y febrero, se prohiba la concurrencia a las salas de espectáculos públicos cerrados, a los menores de 14 años, de modo que se mejore el bienestar de la niñez en lo que tiene relación con la salud pública.

La Comisión aduce una serie de consideraciones de carácter higiénico que V. C. cree atendibles, pero le parece que por el momento, esa disposición debe concretarse solamente a las fiestas de día y en feriados, de modo que las criaturas, en vez de encerrarse en los locales donde el aire necesariamente tiene que ser viciado por las aglomeraciones de público, busquen el campo para solaz y bienestar físico, como sucede en las capitales más adelantadas de Europa.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 23 de noviembre de 1922.

Silva y Antuña.

Oficina de Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración. Rotación del personal de vigilancia.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

El señor Piffaretti expresa que habría conveniencia en que se le autorizara para trasladar por turnos de una zona a otra al personal de vigilancia.

Funda su petitorio en que entre el personal hay algunos empleados que pasan meses sin formular ninguna denuncia, ni hacen notificaciones, dándose el caso de que al recorrer, ha encontrado ciertas irregularidades que ha denunciado a la Dirección.

V. C. considera atendibles las indicaciones que hace el señor Piffaretti y aconseja se resuelva este asunto como lo solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 23 de noviembre 1922.

Badano — Batlle Pacheco — Silva y Antuña.

Administración de Limpieza y Transportes. Situación del obrero don N. Vallejo.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

El obrero de la División de Limpieza don Nicolás Vallejo, expresa:

a) Que desde 1910 está empleado en dicha Dirección, sin que jamás haya dado motivo para que se le amonestara por faltas en el trabajo.

b) Que durante la huelga no tuvo participación delictuosa y que terminada ésta, fué nombrado para trabajar en la misma repartición, entregando la ficha que le habían dado en el Concejo, al Mayordomo, conjuntamente con un certificado del médico municipal.

c) Que mejorado de su dolencia, se presentó al Inspector General y que no le dió el puesto que le correspondía, por no encontrarse en la planilla de trabajadores.

d) Que el Mayordomo le negó el haber recibido ni la ficha ni el cer-



tificado médico, entregados ambos documentos por un hermano del reclamante.

f) Que no cree en la pérdida de esos documentos, que fueron entregados en propias manos al señor Mayordomo, y que por esta causa perdería sin causa justificada un puesto que le pertenecía.

A f. 3, el empleado Enrique Montoro dice: que acompaña el boleto expedido por la Secretaría del Concejo que se encontraba en un cajón de su escritorio y que puede garantir que Vallejo no se había presentado al trabajo, y que en cuanto al certificado médico, garante no haberlo recibido, puesto que desde la huelga ni él ni los que le secundaron los recibían, porque los dirigían al Auxiliar Delfino.

A f. 1, el señor Delfino informa que en la Secretaría no hay constancia de haber recibido el certificado mencionado en este expediente.

V. C. encuentra constatado que el interesado presentó el documento de f. 2, en que la Secretaría del Concejo comunica a la Dirección de Limpieza que Vallejo "ha sido designado" para trabajar en aquella repartición, y que en consecuencia corresponde se cumpla lo dispuesto en ese sentido, puesto que el hecho de haberse perdido o no el certificado médico, no puede ser bastante causal para que Vallejo pierda un puesto que ha venido desempeñando satisfactoriamente desde el año 1910, o sean doce años de trabajo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 23 de noviembre 1922.

Badano — Batlle Pacheco — Silva y Antuña..

Pantallas para avisos en la vía pública

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Los señores Pedro Erro y Dionisio Pinedo solicitan concesión para colocar columnas portadoras cada una de una pantalla cuyo dibujo se acompaña, destinadas a la fijación de *affiches* anunciadores diversos, sujetándose a la Ordenanza y disposiciones municipales y en los parajes que se establecen en el escrito de f. 2.

Los señores Oscar D'Oliveira y Cía., pretenden autorización para instalar 500 aparatos denominados pantallas, que se colocarán en avenidas, paseos, ramblas, etc., cuyos aparatos serán de hierro laminado y demás condiciones establecidas en el escrito de f. 3.

A f. 7, don A. Parque pide que se le conceda permiso *exclusivo* para instalar en la Avenida 18 de Julio, desde la Plaza Independencia hasta la de Cagancha, 50 pantallas para avisos, de acuerdo con el croquis que se adjunta

Don Carlos A. Marsans a f. 12 pide la concesión para fijar avisos en las avenidas y calles del Municipio, en pantallas anunciadoras de acuerdo con el modelo que adjunta y por el término de diez años.

En resumen, son cuatro los solicitantes, y de los cuatro pedidos la Dirección de Paseos en su informe de f. 12 vta., recuerda el artículo 8.° de la Ley de Impuestos sobre la fijación de avisos en la Capital, en que se establece que "en las plazas, ramblas, etc., *sólo* se permitirá la colocación de avisos de propaganda en las pantallas o tableros municipales" y que teniendo en cuenta la disposición legal citada, "correspondería ante todo" que el Concejo se pronunciara sobre el asunto y que a su juicio debería previamente autorizarse a la Dirección a presentar un proyecto de pantalla, el que si fuera aprobado, sería construído por licitación pública, etc., y su arrendamiento para colocar las pantallas sería motivo de licitación, etc., debiéndose rechazar por el momento las propuestas presentadas por los señores Erro, Pinedo, Oscar D'Oliveira y Carlos Marsans.

V. C. abriga sus dudas respecto de la instalación de pantallas en la vía pública, pero si el H. Concejo creyera conveniente hacerlo, habría llegado el caso de proceder como lo aconseja la Dirección de Paseos en su informe de 8 de marzo del año corriente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 24 de noviembre 1922.

Silva y Antuña.

Saneamiento del Arroyo del Cerrito

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

El Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito llama la atención sobre el pésimo estado de insalubridad del Arroyo del Cerrito, debido a que en él se arrojan las aguas servidas de los establecimientos industriales sitos en Maroñas, la sangre y demás desperdicios del Matadero de la Unión y el contenido de los pozos negros del cuartel de Blandengues.

En sesión celebrada en el día de la fecha por el Concejo, se resolvió remitir nota al Poder Ejecutivo para que adopte las medidas del caso a fin de evitar el arroje de las aguas aludidas del cuartel, agregándose que se adoptarán las correspondientes al Matadero.

En cuanto al saneamiento de las curtiembres ubicadas en aquel paraje, actualmente se está procediendo al estudio de la red cloacal que ha de servirlos.

V. C. considera conveniente que todo ello sea puesto en conocimiento del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 10 de noviembre 1922.

Silva y Antuña — Pittaluga.

La reglamentación de los tambos corresponde a la Municipalidad

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

V. C. comparte la opinión del señor Asesor Letrado y que el Concejo debe declarar que la reglamentación e inspección de los tambos establecidos en el Departamento, como asimismo la adopción de medidas, corresponden a las autoridades locales.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 24 de noviembre 1922

Silva y Antuña.



Direcciones de Contaduría y Tesorería

Estado General del Ejercicio 1921 - 1922

ENTRADAS

Agosto 31.—

Concejo de Administración Departamental	$	478 98	
Propaganda e Informaciones	»	3,450 96	
Censo, Estadística y Registro Civil	»	608 14	
Registro de Traslaciones de Dominio	»	13,765 10	
Obras y Servicios	»	5,614 41	
Dirección de Obras Municipales	»	12,114 75	
Permisos de Construcción	»	87,562 82	
Espectáculos Públicos	»	42,260 72	
Alcantarillado	»	76,651 37	
Pavimentación	»	51,614 36	
Abasto y Tabladas	»	420,491 75	
Impuesto de Tornaguías	»	13,453 00	
Guías de Ganado	»	1,055 50	
Adicional de Guías de Ganado	»	427 90	
Guías de Mercaderías	»	42,522 00	
Adicional de Mercaderías	»	25,513 20	
Impuesto de Balanza	»	11,515 00	
Policía Sanitaria Animal	»	80,549 04	
Desembarque Tablada	»	13,031 53	
Ley 16 de junio de 1920	»	36,183 70	
Administración de Mercados	»	17 37	
Mercado Central	»	40,571 00	
» Abundancia	»	6,700 50	
» Unión	»	120 00	
» Puerto	»	600 00	
» Agrícola	»	30,715 70	
Radio de Mercados	»	63,471 18	
Feria Dominical	»	6,434 40	
Vehículos y Piso	»	38,787 64	
Vendedores Ambulantes	»	2,305 38	
Permisos de Caza	»	3,206 00	
Dirección de Salubridad	»	2,485 04	
División de Limpieza y Transportes	»	2,004 97	
Patentes de Perros	»	1,112 00	
Bacteriología y Vacuna	»	5,005 54	
Casa de Desinfección	»	559 51	
Sección Química	»	954 83	
Cementerios	»	86,072 00	
Rodados	»	513,108 40	
Alcantarillado ex Empresa Arteaga	»	126,967 14	
Concejo Auxiliar de los Pocitos	»	1 78	
Dirección de Paseos	»	45,010 24	
Oficina de Avisos	»	64,901 52	
Usina Incineradora de Basuras	»	2,018 12	
La Comercial	»	76,847 72	
La Transatlántica	»	66,583 14	
Alquileres	»	11,429 54	
Derechos Testimoniales	»	167 25	
Ley 14 de octubre de 1904	»	65,583 97	
Descuento del 1 %	»	55,082 13	
Extraordinarios e imprevistos	»	85 97	
Multas	$	34,685 88	
Proventos del Casino del P. Urbano	»	487,136 51	
Jardín Zoológico V. Dolores	»	17,269 30	
Garantías de Seriedad	»	160 00	
Parque Hotel	»	7,500 00	
Concejo Auxiliar de la Unión	»	319 13	
» » de Melilla	»	118 80	
Terrenos Fiscales	»	48,549 59	
Depósito de Garantías de Mercados	»	1,600 00	
Deuda Pendiente	»	57,106 95	
Utilidades de la Usina E. del Estado	»	340,000 00	
Impuestos Municipales	»	1.217,854 20	
Proveeduría y Almacenes	»	764 38	
Certificados Rurales	»	264 40	
Banco República cta. Pavimentación	»	6,600 00	
Banda Municipal	»	651 22	
Rentas Generales	»	440 70	
Ley 13 de noviembre 1919	»	1,035 79	
Concejo Auxiliar de Peñarol	»	46 80	
Contraste de Pesas y Medidas	»	4,059 77	
Concejo Auxiliar del P. Molino	»	1 00	
Concejo Auxiliar de Sant. Vázquez	»	80 78	
Tesorería Departamental	»	22 50	
Banco de la República cta. Empréstito	»	1.287,125 00	
Ejercicio 1922 - 1923	»	118,313 16	
Contribución Inmobiliaria	»	325,540 00	
Guías de Tabaco	»	5 50	$ 6.215,025 57
Banco de la República			» 434,644 22
Total			$ 6.649,669 79

SALIDAS

Agosto 31.—

Asamblea Representativa	$	69,043 28
Concejo de Adm. Departamental	»	57,421 67
Propaganda e Informaciones	»	9,050 62
Asuntos Legales	»	9,050 00
Of. Fiscal de Bienes Inmuebles	»	2,605 96
Censo, Biblioteca y Registro Civil	»	12,133 02
Contaduría	»	23,102 18
Tesorería Departamental	»	14,887 21
Obras y Servicios	»	1.000,767 37
Dirección de Obras Municipales	»	539,653 54
Alcantarillado	»	6,802 27
Pavimentación	»	459 27
Abasto y Tabladas	»	115,191 34
Policía Sanitaria Animal	»	22,476 93
Ley 16 de junio de 1920	»	36,227 92
Administración de Mercados	»	51,161 66
Dirección de Salubridad	»	96,024 76
Depósito de Bienes Muebles	»	5,041 99

División Limpieza y Transportes	$	553,843 97	
Patente de Perros	»	70 00	
Bacteriología y Vacuna	»	13,980 00	
Casa de Desinfección	»	25.670 90	
Sección Química	»	25,830 38	
Cementerios	»	50,566 40	
Rodados	»	43,709 54	
Impuestos Municipales	»	81,040 24	
Dirección de Paseos	»	345,877 33	
Banda Municipal	»	37,397 30	
Proveeduría y Almacenes	»	6,516 00	
Oficina de Avisos	»	20,872 41	
Museo Municipal	»	1,560 00	
Usina Incineradora Basuras	»	53,124 41	
Concejo Aux. de la Unión	»	18,009 07	
» » del Reducto	»	4,411 05	
» » del P. Molino	»	12,833 92	
» » del Cerro	»	8,615 44	
» » de los Pocitos	»	8,913 94	
» » del Pantanoso	»	7,988 35	
» » de Colón	»	6,936 00	
» » de Sayago	»	5,509 59	
» » de Peñarol	»	6,137 02	
» » de M. y Mendoza	»	6,872 64	
Concejo Aux. del P. de las Duranas	»	6,240 00	
Concejo Aux. de M. M. y Toledo	»	7,009 03	
Concejo Aux. de Melilla	»	4,738 97	
» » de S. Vázquez	»	2,906 55	
» » de 8 Octubre	»	3,780 26	
Alquileres	»	44,677 66	
Caja de Jubilaciones y P. Civiles	»	69,752 02	
Servicio del Empréstito Municipal	»	366,940 02	
Banco Hipotecario	»	21,479 44	
Intereses	»	89,292 47	
Ley Orgánica	$	672 00	
Extraordinarios e Imprevistos	»	41,262 85	
Multas	»	498 50	
Terrenos del Prado	»	69,534 83	
Expropiaciones	»	61,291 65	
Proventos del Casino de P. Rodó	»	257,770 51	
Ejercicio 1920 - 1921	»	71,008 58	
Deuda Pendiente	»	1.012,531 35	
Ley de Paviment. asf. Uruguaya	»	60,000 00	
Oblig. Mples. Ex Emp. C. Maestros	»	56,684 55	
Construcción Hotel C. Carrasco	»	131,364 53	
Alumbrado Público	»	340,102 00	
Ley 14 de octubre de 1904	»	202 48	
Permisos de Construcción	»	77 52	
Banco de la República cta. Especial	»	1,600 00	
Comisión M. de Fiestas	»	18,059 05	
Monte Pío 1838	»	71 16	
Espectáculos Públicos	»	81 00	
Rentas Generales	»	53,543 22	
Permisos de Caza	»	1,534 00	
Alcantarillado Ex Emp. C. Maestros	»	4,297 70	
Saneamiento de la Estanzuela	»	945 00	
Oblig. Mples. Hotel Casino Carrasco	»	4,560 00	
Conserv. y Mejoras en C. y Tablada	»	6,884 60	$ 6.228,789 39
Banco de la República			» 420,889 40
Igual			$ 6.649,669 79

Montevideo, 16 de noviembre 1922.

JULIO M. BERTA
Contador

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de noviembre de 1922

ENTRADAS

Saldo que pasa del mes de octubre ppdo.			$ 124,455.65
Alcantarillado	$	10,055 55	
Pavimentación	»	684 53	
Multas	»	2,475 41	
Oficina de Propaganda e Informaciones	»	230 06	
Censo, E. y Biblioteca	»	30 06	
Empréstito Municipal de 1922	»	1 98	
División de Limpieza	»	72 25	
Alquileres	»	959 00	
Ley de 14 de octubre de 1904	»	5,960 13	
Obras y Servicios	»	50 15	
Direc. de Obras Municipales	»	2,205 24	
Derechos Testimoniales	»	2 75	
Permisos de Construcción	»	10,716 38	
Espectáculos Públicos	»	3,312 70	
Cementerios	»	4,715 00	
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	3,891 97	
Banco de la República (Cuenta Empréstito)	»	17,100 92	
Radio de Mercados	»	5,100 89	
Vendedores Ambulantes	»	89 40	
Vehículos y Piso	»	2,104 50	
Mercado Agrícola	»	1,885 40	
Feria Dominical	»	536 48	
Mercado de la Abundancia	$	621 00	
Mercado Central	»	3,513 75	
Mercado de la Unión	»	10 00	
Depósito de Garantías	»	100 00	
Dirección de Rodados	»	31,149 85	
Abasto y Tabladas	»	32,289 96	
Impuesto de Tornaguías	»	1,022 00	
Guías de Ganado	»	63 00	
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	25 20	
Guías de Mercaderías	»	3,528.50	
Adicional de Guías de Mercad.	»	2,117 10	
Policía Sanitaria Animal	»	930 25	
Impuesto de Balanza	»	945 25	
Desembarque en Tablada	»	1,077 34	
Ley 16 de junio de 1920	»	3,413 12	
Impuestos Municipales	»	99,120 83	
«La Comercial»	»	7,431 24	
«La Transatlántica»	»	6,069 91	
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	9,775 26	
Dirección General de Paseos	»	2,918 17	
Proveeduría y Almacenes	»	181 87	
Oficina de Avisos	»	2,321 87	
Banco de la República	»	130,842 81	
Jardín Zoológico Municipal	»	2,221 30	
Registro de Traslaciones de Dominio	»	1,233 00	
Dirección de Salubridad	»	236 00	
Sección Química	»	55 50	



Case de Desinfección. . . .	$ 32 91	
Arrendamiento del Parque Hotel	» 5,234 97	
Descuento del 1 °/o	» 3,312 22	
Patentes de Perros.	» 202 00	
Usina I. de Basuras	» 156 80	$ 424,333 67
TOTAL		$ 548,789 32

SALIDAS

Abasto y Tabladas.	$ 19,475 79	
División de Limpieza . . .	» 10,627 57	
Empréstito Municipal 1922. .	» 27,078 23	
Ley de 16 de junio de 1920. .	» 3,824 90	
Dirección General de Paseos .	» 33,288 69	
Banco de la República (Cuenta Especial)	» 200 00	
Oficina de Avisos	» 3,492 00	
Asuntos Legales	» 1,380 00	
Rentas Generales	» 100 00	
Deuda Pendiente	» 2,483 10	
Expropiaciones	» 1,818 18	
Banco de la República. . . .	» 49,583 04	
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga).	» 350 00	
Tesorería Departamental . .	» 1,210 00	
Proventos del Casino del Parque Rodó	» 14,803 31	
Dirección de Rodados . . .	» 3,654 50	
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles.	» 200 00	
Administración de Mercados.	» 4,399 26	
Obras y Servicios	» 63,853 69	
Dirección de Obras Municipales	» 43,852 46	
Dirección de Salubridad . .	» 8,041 66	
Propaganda e Informaciones .	» 450 00	
Impuestos Municipales . . .	» 2,310 00	
Proveeduría y Almacenes . .	» 668 00	
Banda Municipal	» 2,950 00	
Censo, E. y Biblioteca. . .	» 975 00	
Depósito Municipal de Bienes Muebles	» 300 00	
Caja de Jubil. y Pens. Civiles.	» 5,610 50	
Policía Sanitaria Animal . .	» 4,172 19	
Asamblea Representativa . .	» 5,145 00	
Museo Municipal	$ 130 00	
Bacteriología y Vacuna . .	» 1,165 00	
Dirección de Cementerios . .	» 4.401 20	
Extraordinarios e Imprevistos	» 3,857 52	
Multas	» 176 35	
Alcantarillado	» 403 73	
Sección Química	» 2,075 00	
Casa de Desinfección. . . .	» 1,979 00	
Contaduría Departamental .	» 1,620 00	
Usina I. de Basuras	» 4,299 87	
Concejo de A. Departamental.	» 5,006 00	
Concejo A. de la Unión. . .	» 825 00	
Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito	» 265 00	
Concejo A. del Paso Molino .	» 851 00	
Concejo A. del Cerro	» 565 00	
Concejo A. de los Pocitos. .	» 445 00	
Concejo A. del Pantanoso . .	» 842 00	
Concejo A. de Villa Colón.	» 630 00	
Concejo A. de Peñarol . .	» 699 51	
Concejo A. de Sayago. . .	» 842 00	
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	» 415 00	
Concejo A. de M., M. y Toledo	» 415 00	
Concejo A. del Paso de las Duranas	» 730 00	
Concejo A. de Melilla . . .	» 315 00	
Concejo A. de Santiago Vázquez	» 240 00	
Concejo A. de 8 de Octubre .	» 85 00	$ 349,514 25
Existencia que pasa al próximo mes de Diciembre		» 199,275 07
IGUAL. . . .		$ 548,789 32

Montevideo, 6 de diciembre de 1922.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de noviembre

Concejo de Administración de Montevideo

Secretaría.

Se detalla a continuación el movimiento general habido durante el mes de septiembre de 1922 en esta dependencia municipal:

Sesiones realizadas, 13; Asuntos entrados, 1,638; Asuntos en trámite, 1,198; Obras Municipales, 356; Contaduría, 296; Salubridad, 112; Paseos, 128; Abasto y Tabladas, 66; Cementerios, 21; Limpieza Pública, 79; Rodados, 229; Amanzanamiento, 50; Arquitectura, 44; Proveeduría y Almacenes, 42; Registro Civil, 73; Tesorería, 38; Impuestos Municipales, 27; Asuntos Legales, 49; Química, 51; Asamblea Representantiva, 6; Oficina Fiscal de B. Muebles, 26; Propaganda e Informaciones, 29; Hoteles y Casinos, 8; Banda Municipal, 5; Garage Municipal, 7; Espectáculos Públicos, 58; Oficina de Avisos, 16; Inspección G. de Servicios, 6; Médico Municipal, 2; Bacteriología y Vacuna, 7; Usina Eléctrica, 44; Concejos Auxiliares, 94; Caja de Jubilaciones, 10; Ministerios, 19; Escribanía de Gobierno, 12; Protestos, 11; Varios, 57; Notas enviadas, 271; Ordenes de pago, 351.

Dirección de Obras Municipales

Movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales durante el mes de noviembre de 1922:

Expedientes con resolución de trámite, 1,396; ídem ídem ídem definitiva, 958; ídem informados, 233. Total: 2,587. — Permisos solicitados para edificar, reedificar o refaccionar, 338; ídem ídem ídem cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 225. Total: 563.—Notas remitidas, 36. — Total general: 3,186.



División de Niveles y Calzadas.

Relación de los trabajos ejecutados y materiales empleados por la primera Zona durante el mes de noviembre del año 1922:

Cuadrillas presupuestadas. — Adoquinado: construcción, m. c. 182; reconstrucción, m. c. 4,226. Cordones: m. l. 26. Empedrado: construcción, m. 119; reconstrucción, m. c. 2,929. Movimiento de tierra: desmonte, m. cúb. 387; terraplén, m. cúb. 180.

Cuadrillas extraordinarias. — Adoquinado: reconstrucción, m. c. 260. Empedrado: reconstrucción, m. c. 973. Movimientos de tierras: desmonte m. cúb. 1,387. Terraplén, m. cúb. 2,819. Adoquinado: total, construcción, m. c. 182; reconstrucción, m. c. 4,486. Cordones, m. l. 26. Empedrado: construcción, m. c. 119; reconstrucción, m. c. 3.902. Movimientos de tierras: desmontes, m. cúb. 1,774; terraplén, m. cúb. 2,999.

Relación de los trabajos efectuados por el personal de cuadrillas a cargo de la segunda Zona, durante el mes de noviembre de 1922:

Personal presupuestado. — Adoquinado: reconstrucción, 261 m. c. Empedrado: construcción, 160 ídem; reconstrucción, 2,929 íd. Macadam: recargo, 320 ídem; refacción, 6,619 ídem. Banquinas: refacción, 2,530 ídem. Cunetas: construcción, 1,980 m. l.; refacción, 3,258 ídem. Cordones: colocados, 52 ídem; reparados, 459 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 3,266 m. cúb; terraplén, 3,650 íd. Tosca: arrancada, 10 ídem.

Personal Extraordinario. — Macadam: refacción, 1,475 m. c. Banquinas: refacción, 1,230 ídem. Cunetas: construcción, 1,990 m. l.; refacción, 1,681 ídem. Cordones: reparados, 125 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 7,750 m. cúb.; terraplén, 7,513 ídem. Tosca: arrancada, 62 y 1|2 ídem. Piedra, ídem, 240 ídem. Pedregullo, hecho, 153 ídem.

Obras por contrato. — Calle Dr. Pena: contratista Félix Pedochi. Adoquinado construído, 944 m. c. 20, cordones colocados, 226 m. l. Calle Belén: contratista Juan José Villamonte. Adoquinado construído, 552 m. c., cordones colocados, 148 ídem.

Sección Acarreos y Vigilancia.

Estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de noviembre del año 1922:

Expedientes recibidos, 25; ídem elevados, 21; informes expedidos, 14; notas recibidas, 6; ídem elevadas, 12; citaciones remitidas, 9; notificaciones efectuadas, 20; licencias varias solicitadas, 5; ídem ídem concedidas, 9; circulares recibidas, 8; órdenes del servicio cumplidas, 4; inspecciones practicadas por el Jefe, 16; recorridas efectuadas por los Inspectores, 77; carros de la sección controlados, 1,168; propietarios de carros suspendidos, 14; órdenes impartidas al personal de Oficina, 25; advertencias efectuadas al personal, 14; amonestaciones impuestas por el Jefe, 2; multas impuestas por el H. Concejo, 2; inhabilitaciones de conductores solicitadas, 2; descuentos de haberes por faltas al servicio, 2; traslados de empleados efectuados, 1; nombramiento de empleados recibidos, 1; propietarios de carros destituídos, 1; sanciones disciplinarias impuestas por el H. Concejo, 2; observaciones al personal, 6. — Total de diligencias practicadas, 1,465.

Se confeccionó la Memoria anual de los trabajos de transporte efectuados por los carros al servicio de esta Sección, la que arroje un total de 189,626 viajes con un promedio de costo por cada viaje de $ 0.78 cts., aparte de 15,220 viajes que efectuaron los carros que esta Sección envió a prestar servicio en la Dirección General de Paseos, Oficina de Saneamiento de la Estanzuela y Jardín Zoológico Municipal, con un promedio de costo de $ 0.74 por cada viaje.

(V. los cuadros de la vuelta).

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Permisos despachados por la Sección Amanzanamiento en noviembre de 1922:

Permisos para edificar, 314. Clasificación y superficie: subsuelo, 2,071.90 m. c.; planta baja, 32,155 ídem; piso 1.° sobre construcción nueva, 3,960 ídem; ídem 2.° ídem ídem, 1,188; ídem 3.° ídem ídem 850 ídem; aceras 90, con 1,210 m. l., 3,630; galpones 172, con 11,282; cercos 135, con 3,810 m. l.; aberturas 69; obras varias 82.—Total: 862 permisos con un valor declarado de $ 1.181,755.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

Relación de los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de noviembre ppdo.:

Informaciones. — Asuntos entrados, 343; ídem salidos, 252. Total: 595. Informes varios, 122; ídem relativos a pedidos de la nueva numeración de puertas, 104; ídem relativos a colocación de postes telefónicos y telegráficos, 12; ídem relativos a pedidos de pavimento, 10; ídem relativos a colocación de avisos, 14. Total: 262. Notas varias, 8; notificaciones, 418.

Vigilancia. — Denuncias: construcciones sin permisos, 13; barreras ídem ídem, 2; cercos ídem ídem, 4; edificios ruinosos, 3; números de puertas colocados en contra de lo dispuesto por el artículo 13 del decreto reglamentario sobre Nomenclatura y Numeración, 29; veredas en mal estado, 23.

Nomenclatura. — Datos relativos a la vieja y nueva nomenclatura, 16; chapas colocadas durante el corriente mes: calle Carnot, 1; Margarita, 1; Andrés, 1; Calderón de la Barca, 1; Juan P. Lamolle, 1; Niña, 1; Gioia, 6; Guttenberg, 2; Veraguas, 2; Peabody, 2; Carve, 3; Montalvo, 3; Mediodía, 1; Santa María, 1 (Villa Colón); Avenida Arocena, 4; Río Bamba, 5; Vencidos, 2; Vencedores, 2; Costa Rica, 5; Dr. Gabriel Otero, 7; Rostand, 4; Potosí, 4; Daymán, 4; Rambla O'Higgins, 1 (Carrasco); Grecia, 16; Turquía, 10; Egipto, 6; Chile, 15; Perú, 5; Japón, 2; China, 6; Austria, 8; Suecia, 9; Rusia, 9; Bolivia, 8; Holanda, 8; Ecuador, 10; Prusia, 7; Nueva Granada, 8; Centro América, 8; Barcelona, 3; República Argentina, 9; Francia, 9; Norte América, 7; Inglaterra, 7; Méjico, 5; Suiza, 2; Portugal, 14; Bogotá, 5; Río Janeiro, 5; Viscaya, 7; Italia, 7; Bulgaria, 3; Bélgica, 7; Burdeos, 2; Patagonia, 2; Filipinas, 1; Estados Unidos, 1; Berna,

(Véase página 733, párrafo relativo a la Sección Acarreos y Vigilancia).

Estadística mensual del transporte de materiales, del precio pagado por ellos y promedio de costo por viaje

TRANSPORTE DE MATERIALES EFECTUADO EN CANCHA Y OTRAS REPARTICIONES

NOVIEMBRE DE 1922	PRIMERA ZONA			SEGUNDA ZONA			RESUMEN DE AMBAS ZONAS		
Denominación de los materiales, etc.	N.º de viajes	Importes pagados	Promedio p/viaje	Núm. de viajes	Importes pagados	Promedio p/viaje	Número de viajes	Importes pagados	Promedio p/viaje
Arena	767	$ 215.20	$ 0.28	155	$ 126.60	$ 0.81	922	$ 341.80	$ 0.37
Tosca	67	» 35.00	» 0.52	409	» 282.00	» 0.69	476	» 317.00	» 0.66
Piedra	29	» 25.20	» 0.87	507	» 246.60	» 0.48	536	» 271.80	» 0.50
Pedregullo	—	—	—	1,088	» 477.00	» 0.44	1,088	» 477.00	» 0.44
Tierra	4,165	» 1,758.80	» 0.42	7,073	» 2,432.40	» 0.34	11,238	» 4,191.20	» 0.37
Otros materiales	117	» 64.40	» 0.55	172	» 123.40	» 0.71	289	» 187.80	» 0.65
Varios viajes	330	» 181.60	» 0.55	535	» 312.20	» 0.58	865	» 493.80	» 0.57
Varios acarreos	67	» 54.80	» 0.82	—	—	—	67	» 54.80	» 0.82
Concejos Auxiliares	—	—	—	1,166	» 511.00	» 0.44	1,166	» 511.00	» 0.44
Dirección General de Paseos	—	—	—	775	» 414.40	» 0.53	775	» 414.40	» 0.53
Jardín Zoológico	211	» 134.40	» 0.63	—	—	—	211	» 134.40	» 0.63
Oficina de Saneamiento	53	» 59.00	» 1.11	—	—	—	53	» 59.00	» 1.11
SUMAS TOTALES	5,806	$ 2,528.40	—	11,880	$ 4,925.60	—	17,686	$ 7,454.00	—
Promedio mensual por viaje en la 1.ª zona			$ 0.43	Promedio en la 2.ª zona		$ 0.41	Promedio total		$ 0.42

TRANSPORTE DEL PERSONAL Y MATERIALES EXTRAÍDOS DE CANTERAS, PLAYAS, DEPÓSITO, ETC.

NOVIEMBRE DE 1922	PRIMERA ZONA			SEGUNDA ZONA			RESUMEN DE AMBAS ZONAS		
Denominación de los materiales, etc.	N.º de viajes	Importes pagados	Promedio por viaje	Núm. de viajes	Importes pagados	Promedio por viaje	Núm. de viajes	Importes pagados	Promedio p/viaje
Arena	836	$ 1,671.40	$ 2.00	229	$ 364.40	$ 1.59	1,065	$ 2,035.80	$ 1.90
Adoquines	136	» 218.40	» 1.61	—	—	—	136	» 218.40	» 1.61
Piedra	169	» 201.00	» 1.18	68	» 168.40	» 2.48	237	» 369.40	» 1.56
Pedregullo	1,148	» 1,605.20	» 1.39	331	» 627.60	» 1.59	1,479	» 2,232.80	» 1.51
Tosca	36	» 49.80	» 1.38	111	» 173.60	» 1.56	147	» 223.40	» 1.52
Gravilla	23	» 19.60	» 0.85	—	—	—	23	» 19.60	» 0.85
Escarto retirado	20	» 28.20	» 1.41	28	» 55.60	» 2.00	48	» 83.80	» 1.74
Otros materiales	93	» 95.60	» 1.03	179	» 211.80	» 1.18	272	» 307.40	» 1.13
Depósito del Cerrito	—	—	—	37	» 120.20	» 3.25	37	» 120.20	» 3.25
Personal	92	» 128.80	» 1.40	1,268	» 1,795.20	» 1.41	1,360	» 1,924.00	» 1.41
Varios viajes	128	» 135.80	» 1.06	104	» 165.00	» 1.58	232	» 300.80	» 1.29
Varios acarreos	176	» 236.40	» 1.34	—	—	—	176	» 236.40	» 1.34
SUMAS TOTALES	2,857	$ 4,390.20	—	2,355	$ 3,681.80	—	5,212	$ 8,072.00	—
Promedio mensual por viaje en la 1.ª zona			$ 1.54	Promedio en la 2.ª zona		$ 1.56	Promedio total		$ 1.55

NOTA. — Los adoquines están computados a razón de 180 adoquines por cada viaje.



1; Puerto Rico, 1; Cuba, 1; Dinamarca, 1; Gibraltar, 1 (Villa del Cerro).—Total de chapas: 301.

Numeración. — Datos relativos a la nueva y vieja numeración de puertas, 125; certificados expedidos relativos a la nueva numeración, 91; venta de 63 chapas de numeración.

Otros trabajos. — Nómina de los propietarios con frentes a la calle Colorado, entre José L. Terra y Guaviyú. Idem ídem con frentes a la calle Heraclio Fajardo (ex Libertad), entre la Avenida General Flores y 25 de Noviembre (ex de los Colorados), Barrio Fraternidad. Idem ídem con frentes a la calle Caridad entre Abayubá y Arroyo Grande. Idem ídem con frentes a la calle Juan Paullier entre Domingo Aramburú y Avenida General Garibaldi. Idem ídem con frentes a la calle Victoria entre Coquimbo y Cuñapirú. Idem ídem con frentes a la calle Corumbé (ex Lisboa) entre Industria y el Camino Corrales. Idem ídem con frentes a la calle Cufré entre Coquimbo y Cagancha. Idem ídem con frentes a la calle Guaycurú entre Caridad y Asencio. Idem ídem con frentes a la calle Ramón Estomba entre las Avenidas Millán y Larrañaga. Idem ídem con frentes a la calle Defensa entre Rivadavia (ex Santa María) y Guadalupe.

Sección Contabilidad y Rentas.

Movimiento habido en esta Sección durante el mes de noviembre:

Tramitación de asuntos.—De caños colectores y conexiones, 2; de multas, 33; de contratación de servicios, 2; de prórroga de servicios, 1; de cuentas de pavimento y cordones, 3; de espectáculos públicos, 49; de pavimento, 3; de garantías de seriedad, 2; de órdenes de pago giradas, 16; de órdenes de devolución giradas, 2; de nombramientos de empleados, 2; de nombramiento de personal obrero, 1; de traslado de personal, 2; de fallecimientos y renuncias, 2; de licencias y suspensiones, 4; de copias de planos, 2; de obras por administración, 1; solicitud de órdenes de pago, 6; de asistencia de personal, 1; de presupuestos, 8; de aumento de jornales, 2; de adquisición de útiles y materiales de oficina, 1; de locaciones y arrendamientos, 2; de reclamación de diferencia de sueldos, 2; de venta de chapa de numeración, 1; sobre horario, 1; intervención de planillas, 8; computación de servicios, 1; estadística del movimiento de permisos de recaudación durante el mes de noviembre ppdo., 1; estadística del movimiento de asuntos en la Sección durante el mes de noviembre, 1; otros asuntos, 9; informes, 8; memorándums remitidos, 16.

Pavimentación. — (Administración): Vuelven visadas de la Dirección 3 cuentas de pavimento por un importe de $ 415.28. Se entregan al cobrador 3 cuentas de pavimento por un importe de pesos 415.28. Devuelve el cobrador 1 cuenta por $ 2,514.60. Se efectuó una versión por un valor de pesos 668.36, importe de 3 cuentas de pavimento, 2 de cordones y 2 de camino.—(Contratista): Se formularon, visaron y se entregaron al contratista respectivo, 13 cuentas de pavimento por un importe de $ 11,628.74, y 13 de cordones por un importe de $ 1,052.18.

Presupuestos y Planillas.—Presupuestos de sueldos, 4 por un importe de $ 43,743.32. Presupuestos de gastos, 4 por un importe de $ 10,993.46. Planillas de jornales y sueldos, por un importe de $ 59,726.68. Planillas de gastos por un importe de pesos 2,734.09. Pagos efectuados pesos 30,220.20. Planillas intervenidas y liquidadas, 31. Planillas formuladas, 12. Carpetas de gastos formuladas, 9. Presupuestos de sueldos formulados, 12. Listas de pago formuladas, 36.

Despacho de recaudación.—Permisos para edificar, 199 (altos 42 y bajos 157), con metros 2,683.85. Permisos de cercar, 82 con metros 775.76. Permisos de veredas, 24 con metros 415.71. Permisos de niveles, 117 con un valor de $ 468. Valor de las obras, $ 974,545.

Oficina Controladora de Nafta.

Estado demostrativo de la cantidad de nafta vendida durante el mes de noviembre ppdo., en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 13,700 litros; Plaza Cagancha, 30,555; 8 de Octubre y Victoria, 19,155 ídem; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 10,850 ídem; Plazoleta J. P. Varela, 9,065 ídem; Plazoleta J. Suárez, 7,715 ídem; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 5,920 ídem; Avenida Brasil y R. Wilson, 5,090 ídem; Médanos y Avenida 18 de Julio, 11,985 ídem; Sierra y Agraciada (amarilla), 4,765 ídem; Sierra y Agraciada, 16,810 ídem; Avenida 18 de Julio y Sierra, 10,356 ídem; Agraciada y Cuareim, 7,755 ídem; Agraciada y L. Obes, 7.225 ídem.—Total: 160,925 litros.

División de Amanzanamiento y Saneamiento

Sección Saneamiento.

Datos estadísticos del mes de noviembre de 1922:

Obras nuevas.—Colectores provisorios. Se construyeron mts. 42 de colector con un diámetro de 0 m. 35. Idem ídem 194 de ídem ídem con un ídem de 0 m. 30. Canalizaciones. Se construyeron mts. 28 de canalización de 0 m. 15 de diámetro. Idem ídem 20 ídem ídem de hierro y de 0 m. 102 de diámetro.

Bocas de registro y cámaras.—Se construyó una boca de registro, 2 cámaras ocultas y 2 cámaras de registro.

Conexiones domiciliarias. — Fueron construídas 29 conexiones de 0 m. 15 de diámetro con una longitud total de mts. 410 y con un costo total de $ 1,862.91.

Conservación. — Reparación de colectores. — Fueron reparados 320 y revocados 150 mts. de colectores.

Bocas de registro. — Se repararon quedando en buenas condiciones 2 bocas de registro.

Reconstrucción de conexiones.—Se han reconstruído 15 conexiones con una longitud de mts. 102.

Bocas de desagüe en las calzadas. — Se repararon 2 y se revisaron y limpiaron 1,942 bocas de desagüe o tormenta.

Extracción de materias de los colectores. — Longitud recorrida: mts. 3,729. Volumen extraído m. cúb. 65.

Obstrucciones de conexiones domiciliarias. — Fueron practicadas

4 desobstrucciones, quedando en buen funcionamiento.

Otros trabajos. — Se repararon 28 m. c. de pavimento. Se reconstruyeron 120 m. c. de talud en el lago del Parque Rodó.

División de Arquitectura

Resumen de asuntos y permisos de construcción tramitados durante el mes de noviembre:

Proyectos de construcción.—Entrados, 544; salidos, 525; rechazados, 7.

Asuntos.—Inspecciones e informes sobre el estado de edificios municipales, 4; ídem ídem sobre edificios afectados por incendios, 3; ídem ídem sobre fincas ruinosas, 26; ídem ídem sobre teatros y salas de espectáculos públicos, 5; ídem ídem sobre edificios ocupados por escuelas, garages y depósito de inflamables, 5; ídem sobre monumentos funerarios, 1; permisos de fogachos expedidos, 2; extracción de copias de planos ($ 5.40), 3; informes sobre cuestiones de diversa índole, 10.

Obras por Administración. — Construcción del circo en el Parque Pereira-Rossell. Construcción del pabellón para monos en el Jardín Zoológico. Construcción del pabellón para servicios higiénicos en el Jardín Zoológico.

Inspección General de Espectáculos Públicos

Movimiento habido en esta Oficina y en los locales de espectáculos públicos durante el mes de noviembre de 1922:

Inspecciones efectuadas (en la ciudad), 1,500; ídem ídem (en los extramuros), 700; asuntos entrados, 220; resoluciones, 224; denuncias, 31; informes, 28; multas, 18; comunicaciones, 2; intimaciones, 3; notificaciones, 73; notas expedidos, 12; multas exoneradas, 2; recaudado por concepto de patente a los espectáculos públicos, pesos 2,671.71.

Teatro Solís, 7 funciones de ópera, 1 festival, con 4,341 concurrentes; Teatro Urquiza, 21 funciones de variedades con 1,680 concurrentes; Teatro 18 de Julio, 25 funciones de comedias con 19,577 concurrentes; Teatro Artigas, 23 funciones de zarzuela con 28,650 concurrentes; Teatro Royal, 37 funciones de variedades con 28,650 concurrentes; Teatro Apolo (Cerro), 14 funciones de biógrafo y 4 diversos festivales con 2,787 concurrentes. Teatro Colón, 37 funciones de biógrafo con 3,414 concurrentes; Instituto Verdi, 9 diversos festivales con 5,500 ídem; Círculo Católico, 2 diversos festivales con 840 concurrentes; Hipódromo Nacional, 4 reuniones de carreras con 9,453 concurrentes; Biógrafo Trianón, 60 funciones con 1,846 ídem; ídem Parlante, 60 ídem con 4,925 ídem; ídem Kursaal, 59 ídem con 11,800 ídem; ídem Parisién, 25 ídem con 4,920 ídem; ídem Ideal, 60 ídem con 3,900 ídem; ídem Oro, 60 ídem con 3,860 ídem; ídem Libertad, 35 ídem con 7,000 ídem; ídem América, 59 ídem con 8,826 ídem; ídem Edén Park, 39 ídem con 2,830 ídem; ídem Doré, 60 ídem con 7,850 ídem; ídem Olimpia, 60 ídem con 7,500 ídem; ídem Rex, 60 ídem con 3,803 ídem; ídem Apolo, 39 ídem con 3,154 ídem; ídem Uruguayo, 38 ídem con 7,066 ídem; ídem Palace, 38 ídem con 1,400 ídem; ídem Las Delicias, 39 ídem con 3,820 ídem; ídem Defensa, 38 ídem con 3,417 ídem; ídem Oriental, 39 ídem con 1,820 ídem; ídem Independencia, 38 ídem con 4,100 ídem; ídem Iris, 39 ídem con 2,408 ídem; ídem Paso del Molino, 38 ídem con 4,425 ídem; ídem Petit Rex, 39 ídem con 4,013 ídem; ídem Chic, 60 ídem con 7,700 ídem; ídem Constituyente, 39 ídem con 2,295 ídem; ídem Moderno, 38 ídem con 3,819 ídem; ídem Marconi, 30 ídem con 1,600 ídem; ídem Sol, 40 ídem con 8,000 ídem; ídem Lux, 34 ídem con 6,950 ídem; ídem Selecto, 39 ídem con 3,845 ídem; ídem Colón, 13 ídem con 888 ídem; ídem San Martín, 35 ídem con 7,200 ídem; ídem Rex (Pocitos), 38 ídem con 2,966 ídem; ídem 8 de Octubre, 38 ídem con 3,100 ídem; ídem Jockey Club, 15 ídem con 1,858 ídem; ídem Olivos, 39 ídem con 3,820 ídem; ídem Stella d'Italia, 39 ídem con 3,859 ídem; ídem Belveder, 13 ídem con 1,537 ídem; ídem Smart, 41 ídem con 4,218 ídem; ídem Rívoli, 38 ídem con 9,738 ídem; ídem Latino, 38 ídem con 3,832 ídem; ídem Imperio, 48 ídem con 1,259 ídem; ídem Rosicler, 40 ídem con 2,838 ídem; ídem Empire, 38 ídem con 1,397 ídem; ídem Reducto, 38 ídem con 1,298 ídem; ídem Rivera, 37 ídem con 3,410 ídem; ídem A. Concert, 39 ídem con 3,527 ídem; ídem ídem American, 38 ídem con 8,345 ídem; ídem Lutecia, 39 ídem con 4,270 ídem; ídem Rialto, 59 funciones con 5,309 ídem; ídem 21 de Setiembre, 39 ídem con 3,653 ídem; ídem Edison, 39 ídem con 3,903 ídem; ídem Paz (Peñarol), 4 ídem con 485 ídem; ídem Artigas, 13 ídem con 1,002 ídem; Petit Trianón, 60 ídem con 6,138 ídem. Totales: 7 funciones de ópera, 25 de comedia, 23 de zarzuela, 58 de variedades, 2,231 de biógrafo, 16 diversos festivales y 4 reuniones de carreras. Total de funciones: 2,362 con 321,521 concurrentes.

Dirección de Abasto y Tabladas

En noviembre último fueron introducidos para Abasto 20,012 vacunos, 3,834 lanares, 1,283 cerdos, 809 lechones, 6,603 corderos; para los Frigoríficos, 25,018 vacunos, 82,664 lanares; para las Fábricas de Conservas, 270 vacunos; para los Saladeros, 5 vacunos; para el Interior, 3,154 vacunos, 2,338 lanares, 81 caballos, 2 yeguas; para Exportación, 3 caballos, 1 yegua; para Servicio Particular, 92 vacunos, 19 lanares, 103 caballos, 3 yeguas, 72 mulas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 48,551 vacunos, 88,855 lanares, 1,283 cerdos, 809 lechones, 6,603 corderos, 187 caballos, 6 yeguas, 72 mulas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular. Vacunos de Buenos Aires, 1; de New Port, 3. Total: 4. Lanares, de New Port, 15. Caballos, de Buenos Aires, 3. Yeguas, de Buenos Aires, 2.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto, 7.311,810 kilogramos. Promedio 365 ídem



Frigoríficos, 13.280,720 ídem. Promedio, 537 ídem. Fábricas de Conservas, 65,150 ídem. Promedio, 241 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. — El peso y promedio del ovino despachado alcanza a las siguientes cifras: 4.286,220 kilogramos. Promedio, 52 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de venta realizadas según Guías y Despachos, 1,213. Idem de compras al detalle, 2,308. Idem de mercaderías, frutos, etc., 7,508.

Conducción del ganado.—La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: vacunos por ferrocarril. 36,521; por tierra, 12,030. Total: 48,551. Lanar, por ferrocarril. 93,495; por tierra, 3,601. Total: 97,096.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales Barra, 15,242; ídem Unión, 3,148; Mataderos de sección, 135; Consumo particular, 950. Total: 19,475.

Distribución. — Puestos de carne, 14,627; Mercados, 3,898; Consumo particular, 950. Total: 19,475.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, clase, precio del mismo, y promedios resultantes:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio.
Bueyes	974	$ 28,207.53	$ 28.96
Novillos. . . .	28,042	887,847.15	31 66
Vacas	12,790	274,581.85	21.47
Terneros . . .	6,668	58,816 55	8.78
Totales . .	48,494	$ 1.249,453.09	$ 25.76

Promedios máximos y mínimos

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 36.11	$ 23.28
Novillos	37.70	26 60
Vacas.	25 43	19.13
Terneros	15.77	5.15

Cotizaciones por kilo:

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.090	$ 0.020
Novillos	0.110	0.025
Vacas.	0.080	0.025
Terneros	0.115	0.013

Frutos del país. — Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos, 11,808, ídem yeguarizos. 1,014; ídem lanares, 154,059; ídem nonatos, 2,942 ídem; ídem corderitos, 9,860; pieles silvestres, 4,725; trigo, 3.295,520 k.; cebada, 95,000 ídem; maíz, 1.283,420 ídem; pasto, 150,000 ídem; alfalfa, 205,000 íd.; mezcla, 160,000 ídem; lino, 70,685 ídem; porotos, 43,400 ídem; manteca, 23,000 ídem; queso, 53,680 ídem; paja de escoba, 15,011 metros; plumas de avestruz, 492 kilos; cerda, 18,252 ídem; lana 5.743,065 ídem; piedras para cal, 2.499,700 ídem; leña, 58,000 ídem; arena, 330,000 metros; mercaderías varias, 6,210 kilos; aves, 2,310, astas, 5,600 kilos; fruta, 5,600 ídem tarros de leche, 6,510; piedras de granito, 50,000 kilos.

Permisos expedidos.—Radio de mercados. Puestos de carne, 17. Transferencias, 5. Puestos de verduras, 3. Ambulantes, 120. Feria Dominical, 1,170. Puestos de leche, 2.

Multas. — Administración de Abasto, 5; ídem de Mercados, 9.

Faena por cuenta del Municipio. En el mes de noviembre ppdo. fueron faenados por cuenta del Concejo de A Departamental 722 vacunos con 163,419 y 1|2 kilos y 198 lanares con 4,996 kilos.

Las ventas se han efectuado al público en los puestos municipales establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio al precio de $ 0.10 el kilo de vacuno y $ 0.10 el de lanar.

Los beneficios obtenidos ascienden a $ 1,070.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc., a los mercados. — Mercado Central: Verdura, 132,848 k.; fruta, 86,497 ídem; huevos, 1,221 cientos; pollos, 2,989 pares; gallinas, 3,245 ídem; otras aves, 817 ídem; pescado, 50,925 kilos; leche 37,284 litros.

Mercado del Puerto. — Verdura 54,639 kilos; fruta, 5,374 ídem; huevos, 551 cientos; pollos, 1,331 ídem; gallinas, 557 ídem; otras aves, 91 ídem; pescado, 8,434 kilos: leche, 9,945 litros.

Mercado Abundancia. — Verdura, 49,340 kilos; fruta, 2,285 ídem huevos, 260 cientos; pollos, 455 pares; gallinas, 105 ídem; otras aves, 35 ídem; pescado, 3,390 ídem; leche, 35,800 litros.

Mercado Agrícola. — Verdura. 2.500,360 kilos; fruta, 1.680,900 ídem; huevos, 19,700 cientos; pollos, 8,600 pares; leche, 2,980 litros

Las frutas y verduras han sido transportadas por 5,508 vehículos, expidiéndoseles a los conductores 5,508 boletos de vehículos, 5,626 de piso y 5,938 locaciones.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados en la Tesorería Municipal, durante el mes de noviembre ppdo., provenientes de los siguientes conceptos: Radio de Mercados, $ 5,100.89; Feria Dominical, $ 536.48; Vendedores ambulantes, $ 89.40; Vehículos y piso, $ 2,104.50; Mercado Central, $ 3,513.75; ídem Agrícola, $ 1,885.40; ídem Abundancia, pesos 621; ídem Unión, $ 10; garantías a depósito, $ 100. — Totales: $ 13,961.42.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en la Tesorería Municipal, durante el mes de noviembre ppdo., por los siguientes conceptos: Abasto, pesos 32,242.96; Tornaguías, $ 1,022; Guías de Ganado, $ 63; Adicional ídem, $ 25.20; Guías de Mercaderías, $ 3,528.50; Adicional ídem ídem, $ 2,117.10; Policía Sanitaria, 25 o|o, $ 930.25; Balanza, pesos 945.25; Desembarque, pesos 1,077.34; Alquileres, $ 111; Extracción de estiércol C. de Maroñas, $ 40; Ventas de lanares en Tablada, $ 7; Ley 16 de junio de 1920, $ 3,413.12.—Total: $ 45,522.72.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto en el Banco de la República, durante el mes de noviembre ppdo. — Ley 7 de diciembre de 1916, $ 16,074.27; ídem 28 de diciembre de 1914, pesos 2,413.45; ídem 14 de enero de 1916, $ 16,074.27; ídem 14 de enero de 1916 (Conservada), $ 29.03; Inspección Veterinaria y Seguro de carne, $ 5,832.05. — Total: pesos 40,423.07.

Ferias Francas. (Noviembre de 1922): Artículos de almacén, 82,800 kilogramos; yerba, 3,990 ídem: azúcar, 52,600 ídem; pan, 11,170 ídem; verduras, 68,900 ídem; frutas, 9,430 ídem; huevos, 144,800 unidades; queso, 7,140 kilogramos; manteca, 4,370 ídem; productos porcinos, 11,420 ídem; carne bovina, 19,160 ídem; carne ovina, 4,460 ídem; mondongo, 5,170 ídem; patitas de cordero, 7,630 unidades; sesos bovinos, 5,100 ídem; sesos ovinos, 7,220 ídem; riñones bovinos, 5,300 ídem; riñones ovinos, 8,470 ídem; ferias realizadas, 151. Importe de las ventas, $ 65,794.

Dirección de Salubridad

Secretaría.

Datos estadísticos de la Secretaría de la Dirección de Salubridad correspondientes al mes de noviembre: Expedientes entrados, 983; ídem salidos, 2,443; ídem iniciados, 574; ídem archivados, 2,321; notas enviadas, 131; ídem recibidas, 292; resoluciones de la Dirección, 7,081; proyectos de obras sanitarias, 111; multas impuestas, 29; recaudado, $ 684.

Permisos concedidos para: desagotes, 89; conexiones, 93; depósitos de aves, 1; lechería, 4; tambo, 1; carnicerías, 2; caballerizas, 3; puestos de verduras, 4.

División de Obras Sanitarias.

Tarea realizada durante el mes de noviembre de 1922:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 1,002; ídem de expedientes elevados, 927. — Total: 1,929. — Promedio diario (25 días hábiles), 77.

Informes producidos.—En proyectos de cloacas domiciliarias, 79; ídem ídem pozos negros, 38; ídem ídem pozos sépticos, 2; ídem ídem caballerizas y tambos, 3; ídem ídem fábricas, 4; varios, 5.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 144; ídem con motivo de inspecciones finales de cloacas domiciliarias por los mismos, 61.—Total: 336.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: con motivo de inspecciones parciales de cloacas domiciliarias en ejecución (examen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 133; conexiones de las mismas con los colectores, 89; en instalaciones de aguas corrientes, 31; en construcción de pozos negros, 68; ídem de pozos sépticos, 5; ídem de aljibes, 10; con motivo de cañerías en mal estado, 7; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 41. — Total: 384.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 190; mefitismos, 42; deficiencias en ww. cc., 19; pisos en mal estado, 37; blanqueos y pintura, 82; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 20; exceso de inquilinos, 30; perjuicios de hollín, 27; caños en mal estado, 38; ratas, 13; varios, 65.—Total: 563.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: establecimientos industriales (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 13; curtidurías, 3; panaderías y elaboración de masas, 11; carnicerías, 10; elaboración de carnes, conservas y dulces, 3; lecherías, 5; fábricas diversas, 3; depósitos diversos 1; varios, 28. — Total: 77. —Total general de informes, 1,360.

Policía de Salubridad.

Movimiento habido en esta Sección durante el mes de noviembre de 1922:

Decomisos: frutas, 451 kilogramos.

Permisos: letrinas desagotadas, 88; metros cúbicos extraídos, 548.

Personal de vigilancia: visitas reglamentarias, 18,197; ídem particulares, 610; notificaciones, 768; denuncias, 357; informes, 619.

Enfermedades: domicilios vigilados, 70.

Mortalidad: defunciones anotadas (ciudad), 447.

Multas: 2 de $ 4 c|u., 3 de $ 10 c|u. — Total: multas 5. — Importe total: $ 38.

Sección Inmuebles Desocupados.

Durante el mes de noviembre ppdo., esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 324; en fracciones de ídem, 101 en apartamentos, 56; en piezas de inquilinato, 302; en otros locales, 18.—Total: 801.

Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré".

Estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de noviembre de 1922:

Casos declarados. — Varicela, 6; sarampión, 17; escarlatina, 2; difteria, 16; fiebre tifoidea, 7; erisipela, 2; tuberculosis, 83; tos convulsa, 9; meningitis cerebro-espinal, 1; carbunclo, 3; poliomielitis aguda, 11; encefalitis letárgica, 1. — Total: 158.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: Varicela, 7; escarlatina, 18; difteria, 71; fiebre tifoidea, 22; erisipela, 8; poliomielitis aguda, 56.—Total: 182.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones terminales: Escarlatina, 3; difteria, 20; fiebre tifoidea, 4; tuberculosis, 47; carbunclo, 1; poliomielitis aguda, 4.—Total: 79.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión: Alfombras, 1,145 kilogramos; colchones y almohadas, 5,997 ídem; ropas limpias y de vestir, 545 ídem; ropas sucias, 1,895 ídem; otros objetos, 756 ídem.

Servicio de Ambulancias. — Transporte de enfermos, 60.

Desinfecciones solicitadas. — Varias causas, 11.

Sección Química

Análisis practicados por la Sección Química en el mes de noviembre de 1922:

Aguas, 52; leches de vaca, 188; manteca, 6; cerveza, 1; jugo de uvas, 1; cacao, 3; cocoa, 15; vino, 1; caña, 1; coñac, 18; Old Tom Gin, 4; aperitivos, 4; medidas de estaño, 107; sorbeteras, 60; extracto, 1; carne líquida, 1; colorante, 3; tierra, 2.—Total: 468.

Origen de las muestras analizadas en noviembre de 1922.—Muestras recogidas por los Inspectores, 237; ídem remitidas por el público, 201; ídem del agua de consumo público, 30.—Total: 468.

Sustancias en mal estado decomisadas en el mes de noviembre de 1922: 157 botellas de bebidas diversas, 16 cajas de avena, 121 tarros conserva de tomate, 50 ídem pasta de anchoas, 3 latas de repollo en conserva y 141 litros de leche de vaca en la venta al detalle.

Promedio de composición del agua corriente, deducido de los 30 análisis practicados durante el mes de noviembre de 1922: Temperatura atmosférica, 23°7; ídem del



agua, 21°6; total, 14°3. Dureza en grados franceses: permanente, 8°1; temporaria, 6°2.

Materias orgánicas, en O (miligramos por litro), 1.92; oxígeno disuelto, en O, 5.14; nitratos, en N^2O^5, 0.74; nitritis en N^2O^3, 0.00; amoníaco, en NH^3, vestigios; residuo seco a 180° c, 260.

El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresdonde al de un agua potable.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observadas en el mes de noviembre de 1922: Máxima, 2.50 los días 1 y 2; mínima, 1.55 el día 26.

Resumen del movimiento administrativo habido en el mes de noviembre de 1922: Notas, 11; informes, **31.**

Oficina de Impuestos Municipales

Producido de la renta en el mes de octubre de 1922: $ 103,740.73; impuesto del 1 o|o, $ 46.19.—Total: $ 103,786.92. Pagado por comisiones, $ 4,619.90; vertido en Tesorería, $ 99,167.02; vertido en octubre de 1921, $ 96,112.39. Diferencia a favor de 1922, $ 3,054.63.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

Resumen de los trabajos realizados durante el mes de noviembre de 1922:

Distribución de ampollas de vacunas: Capital: antitífica profiláctica, 36; antitífica yodada, 8; antivariólica, 1,575. Campaña: antivariólica, 5,871. Exterior: antivariólica, 900. Canje: antitífica profiláctica, 189; antitífica yodada, 294. — Total general: antitífica profiláctica, 225; antitífica yodada, 294; antivariólica, 8,346.

Preparación de virus vaccínico: terneras vacunadas, 3; número de inoculaciones, 3,971; número de pústulas obtenidas, 3,971; pulpa recogida, 1,065 gramos.

Análisis practicados: Aguas mineralizadas, 2; ídem de manantiales, 1; ídem corrientes, 38; sangres, 1; jugo ganglionar, 1; esputos, 2; orinas, 4; ratas, 2; perros, 68; gatos, 7; virus vaccínico, 2; pústulas de viruela, 2.—Total de exámenes, 130.

Servicio de vacunación (antivariólica): personas vacunadas, 147; ídem revacunadas, 330; ídem que han tenido viruela, 5.—Total: 482.

Certificados expedidos: provisorios, 482; definitivos, 341; revalidados, 45.—Total: 868.

Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos.
Perros	68	63	1	5 (1)	1	67 (2)
Monos	—	—	—	—	—	—
Gatos	7	6	1	1	—	6 (3)
Conej.	—	—	—	—	—	—
Total	75	69	2	6	1	73

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 7.

Oficina de Avisos

Estadística de esta Oficina durante el mes de noviembre de 1922:

Número de solicitudes, 831; letreros, anual 25, total 25; tableros, anual 2, total 2; chapas, anual 21, total 21; anuncios de propaganda, anual 18, semestral, 94, mensual 135, total 247; toldos, semestral 4, total 4; cristales, semestral 8, total 8; vidrieras, semestral 2, mensual 16, total 18; transparentes, semestral 1, total 1; salientes, semestral 8, total 8; letreros luminosos, semestral 7, total 7; interior de teatros, etc., semestral 2, total 2; telones de teatro, anual 1, total 1; mensajeros, etc., anual 1, total 1; vehículos, anual 15, total 15; íd. de propaganda, diario 5, total 5; remates fuera de sede, diario 112, total 112; ídem en sede, mensual 19, total 19; paseo de reclames, mensual 2, diario 5, total 7; teatros, etc. (funciones), diario 104, total 104; biógrafos (ídem), mensual 47, diario 31, total 78; banderas agencias de vapores, diario 47, total 47; carteles teatros, etc., diario 7,710, total 7,710; hojas volantes, diario 580,000, total 580,000; folletos, catálogos, etc., diario 88,000, total 88,000; almanaques de pared, diario 34,000, total 34,000. — Total: anual 83, semestral 126, mensual 219, diario 710,014, total 710,442.—Producido por fijación, $ 231.30. Producido total: $ 1,960.87.

(1) Dos corresponden al mes anterior.
(2) Cuatro corresponden al mes anterior.
(3) Uno corresponde al mes anterior.

Inspección General de Servicios

Los datos que a continuación se mencionan, demuestran la labor efectuada por la Inspección General de Servicios durante el mes de noviembre ppdo.:

Han sido inspeccionados 70 tambos, 20 casas particulares, 5 salones de comercio, 4 panaderías, 1 fábrica de cartón, 2 talleres de herrería y 4 hoteles.

—Se ha realizado una inspección en los cementerios del Buceo, La Teja y del Cerro.

—Fué denunciado a la Oficina de Química Municipal la existencia de una fábrica de vermouths y otras bebidas, que funcionaba clandestinamente.

—Las notas pasadas por diferentes motivos forman un total de 30.

—Memorándums pasados a la Dirección de Obras Municipales, 1. Idem ídem a la Compañía de Aguas Corrientes, 4.

Servicio Médico Municipal

A continuación se expresan los datos referentes a la labor realizada por el Servicio Médico Municipal durante el mes de noviembre ppdo.:

Licencias concedidas: de 1 a 10 días, 175; de 11 a 20 días, 20; de 21 a 30 días, 9; de más de 30 días, 2. — Total: 206. — Licencias denegadas, 43. — Total de enfermos examinados, 249.

Clasificación por Oficina. — División de Niveles y Calzadas, 47; División de Amanzanamiento y Saneamiento, 12; División de Limpieza, 43; Dirección de Rodados, 5; Concejos Auxiliares, 9; Talleres Municipales, 3; Sección Quími-

ca, 2; Dirección de Paseos, 41; Casinos Municipales, 12; Dirección de Impuestos Municipales, 2; Dirección de Abasto, 3; Jardín Zoológico, 3; Dirección de Obras Municipales, 3; Proveeduría y Almacenes, 2; Inspección de Espectáculos Públicos, 1; Oficina de Avisos, 4; Dirección de Salubridad, 3; Dirección de Cementerios, 3; Secretaría del Concejo, 2; Garage Municipal, 1; Usina Incineradora, 1: Sección Acarreos y Vigilancia, 1. — Total: 206.

Museo Nacional de Bellas Artes

El número de personas que han visitado esa institución durante el mes de noviembre de 1922, asciende a 1,316, de cuyo total 439 fueron señoras, 696 hombres y 161 niños.

Jardín Zoológico

Datos estadísticos del mes de noviembre de 1922:

Visitantes. — Mayores, 3,901; menores, 1,224; escolares, militares, estudiantes, etc., 512. Total: 5,637.

Recaudaciones. — Arrendamiento de los animales adiestrados, $ 1,500; venta de entradas, $ 451.30; ídem de productos, $ 75; ídem de permisos, $ 71; ídem de paseos, pesos 32.45. — Total: $ 2,129.75.

Nuevas especies. — Se aumentó la colección con las especies que a continuación se indican:

Comprados.—1 cacatúa de Australia, 1 herrero del Brasil, 4 perdices de Córdoba, 2 perdices de Europa, 2 Joan Pintos, 20 cambia colores, 14 degollados, 6 jilgueros de Europa, 7 gargantillos, 4 galápagos, 1 cuervo.

Nacidos. — 10 pintadas albinas 3 pavos reales, 15 pollos de Padua, 5 faisanes dorados, 5 pollos Banthan de pelea, 2 pollos japoneses de seda.

Donados. — 1 lobo de río del señor Numa Pesquera.

Comisión de Protección de la Infancia

Labor efectuada por esta Comisión durante el mes de noviembre de 1922:

Películas censuradas, 122; obras teatrales censuradas, 50; total, 172 Se declararon aptas 92 películas y 47 obras teatrales y no aptas 30 películas y 3 obras teatrales.

Banda Municipal

Relación de los conciertos y ensayos realizados por la Banda Municipal durante el mes de noviembre de 1922:

Prado, 3 conciertos; Jardín Zoológico, 4 conciertos.

Ensayos parciales, 9; ensayos de conjunto, 4; ensayos generales, 5.

Administración General de Limpieza y Transportes

Servicios efectuados por esta Administración durante el mes de noviembre de 1922:

Servicios diurnos. — Limpieza domiciliaria.—Viajes a la quema. 4,150; peso aproximado de los mismos en kilogramos, 6.687,000.

Barrido. — Carros chicos, mts., 12.553,095 m. c.; carradas recogidas, 712; cuadrillas, metros, 4.184,364; carradas recogidas, barrido, 2,135.

Riego. — Extensión regada, metros, 9.449,900; agua empleada, litros, 2.038,200.

Ferias francas. — Viajes con puestos y balanzas, 578. ídem con carne, 187.

Animales muertos recogidos. — Aves en general, 292; domésticos (perros y gatos), 57; conejos, 43.

Servicios nocturnos. — Riego.— Extensión regada, mts., 7.103,900; agua empleada, litros, 1.559,000.

Barrido — Barrenderas mecánicas, metros, 7.201,100; cuadrillas, metros, 4.436,425.

Carradas. — De barrido, 549.

Lavado de asfalto. — Extensión lavada, 1.177,010 m. c.

Usina Incineradora de Basuras

Basura entrada a la Usina durante el mes de noviembre de 1922:

2,501 carros domiciliarios grandes, 1,913 ídem ídem chicos, 80 ídem mercados, 3 ídem pescado.— Total: 4,497 carros con 13,996 metros cúbicos.

Servicios especiales. — Instituto Bacteriológico, 22 canes; Corralón Municipal, 180 canes y 1 equino.

Dirección de Cementerios

Relación del movimiento habido en la Dirección y Receptoría General de Cementerios, y en sus dependencias, durante el mes de noviembre de 1922:

Dirección. — Permisos expedidos, 951; asuntos tramitados, 168; notas remitidas, 34; ídem recibidas, 36; títulos de transferencias expedidos, 3; ídem de enajenaciones expedidos, 2.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 2,505; suntuario, $ 1,010; transferencias, $ 15; enajenaciones, $ 800; timbres testimoniales, $ 3.25. — Total: $ 4,333.25.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 41; exhumaciones, 1; traslados de restos, 3; reducción de ídem, 25; restos depositados, 1; lápidas colocadas en los nichos, 1; metros lineales de canaletas construídas, 350.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 493; exhumaciones, 49; traslados de restos, 32; reducción de restos, 70; restos depositados, 2; adornos de fosas, 20; sepulcros construídos, 3; aberturas de fosas para adultos, 30; aberturas de fosas para párvulos, 39.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 81; exhumaciones, 6; restos depositados, 4; adornos de fosas, 4; aberturas de fosas para adultos, 37; aberturas de fosas para párvulos, 31.

Cementerio del Cerro.—Inhumaciones, 22; traslados de restos, 3.



Casino del Parque Rodó

Lo producido en noviembre

De acuerdo con los datos elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales a la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó produjeron durante el mes de noviembre próximo pasado, la cantidad de sesenta mil treinta y un pesos con seis centésimos ($ 60,031.06), por los conceptos siguientes:

Boletería	$ 8,338.00
Ruleta	" 51,493.60
Diferencias de cambio	„ 199.46
Suma total:	$ 60.031.06

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de la Unión.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de noviembre de 1922, fué el siguiente:

Notas expedidas, 13; idem recibidas, 28; multas impuestas, 6; asuntos entrados, 18; expedientes iniciados, 32; idem concluídos, 6; ídem en trámite, 26; solicitudes presentadas, 7; evacuados: informes 6, vistas 1; resoluciones dictadas, 13; denuncias médicas, 10.

Vigilantes auxiliares: denuncias, 22; notificaciones, 28; informes, 11; defunciones anotadas, 80. Caja: ingresos, $ 875; egresos, $ 875.

Subdirección de Salubridad. — Recolección de resíduos domiciliarios, 493 metros cúbicos. Barrido a mano, 885,356 metros cuadrados Barrido recogido, 383 metros cúbicos. Edificios higienizados: pintados, 3; blanqueados, 15; desinfectados, 10. Casas de alquiler que han sido inspeccionadas, 23. Aljibes desagotados, 2. Servicio fúnebre para pobres, 2. Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la jurisdicción, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, caballerizas, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas existe constancia expresa en el libro de partes diarios de la Subdirección de Salubridad. Se arrancó el pasto y los yuyos de varias calles de los alrededores de la localidad y se procedió a la limpieza de varios terrenos baldíos. Se terraplenaron los pozos y zanjas en algunos caminos de tierra y se procedió al arreglo y la limpieza de las cunetas de desagüe.

Subdirección de Obras Municipales. — Se procedió al arreglo de la calle Plata, desde Felipe Sanguinetti hasta Avellaneda. Se emplearon en la ejecución de esta mejora 214 metros cúbicos de balastro de cantera. Se limpiaron las cunetas de desagüe de las calles Felipe Sanguinetti, Curiales, Fray Bentos, Avellaneda y Lindoro Forteza.

Subdirección de Paseos. — Parque César Díaz. Arreglo y limpieza general de las avenidas, limpieza de árboles, arbustos y plantas. Se carpieron, desbrotaron y se regaron gran cantidad de árboles y plantas. Plaza General Miró. Arreglo y limpieza general de los caminos. Reforma de varios canteros con plantas florestales de estación. Corte de pasto y limpieza general de la "pelousse". Se carpieron, desbrotaron y se regaron diariamente los árboles y plantas.

Vivero. — Multiplicación de plantas florestales y de adorno. Arreglo y limpieza general de los caminos, árboles, canteros e invernáculos.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino

Resumen de los trabajos realizados en este Concejo Auxiliar, en el mes de noviembre de 1922:

Secretaría. — Expedientes iniciados, 66; en trámite, 123; archivados, 23; notas expedidas, 12; resoluciones dictadas, 242; asuntos recibidos, 18; solicitudes recibidas, 5; notificaciones, 62; informes, 32; denuncias de vigilantes, 54; denuncias de enfermos contagiosos, 1; defunciones anotadas, 57.

Limpieza pública. — Barrido a máquina, 1.350,222 metros cúbicos; a mano, 11.564,462 metros cúbicos; extracción de resíduos domiciliarios, 173 viajes; limpieza de ferias francas, 14; carradas de resacas, 28; carradas de barrido levantadas, 677; extracción de aguas servidas domiciliarias, 284,000 litros; árboles atados, 56; terraplenamiento, nivelación y construcción de cunetas en las calles Juan M. Gutiérrez y Coronel Regules, transportándose 30 carradas de pedregullo y 153 de tierra.

Mercadito vecinal. — Además del puesto de venta de carnes, se han instalado los nuevos puestos de frutas y verduras y de leche.

Concejo Auxiliar de Pocitos

Resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Pocitos, durante el mes de octubre de 1922:

Sesiones realizadas. — Ordinarias, 2; asuntos tratados en las mismas, 63.

Asuntos entrados. — Denuncias por construcción de cerco y vereda, 24; solicitudes presentadas, 11; denuncias sobre servicios reglamentarios, 9; otras causas varias, 8; notas y comunicaciones de varias dependencias, 16; expedientes informados por el Concejo Departamental, 2.

Secretaría y Presidencia. — Notas pasadas a distintas reparticiones, 11; decretos proveídos, 68.

Vigilantes auxiliares. — Informes y notificaciones, 108; denuncias varias, 33; citados por arroje de aguas servidas a la vía pública, 66; visitas efectuadas a los servicios reglamentarios, 233; visitas de vigilancia a las cuadrillas de peones, 52.

Peones y carros. — Días hábiles de trabajo, 26; jornales empleados de peón, 427 6|8; jornales de carros empleados, 87 1|2; cuadras ba-



rridas, 579; cuadras carpidas, 57; cuadras de cunetas limpiadas, 42; tutores colocados, 57; canalización del Arroyo Pocitos, veces 2; limpieza de la Playa Pocitos, veces que se efectuó, 1; se desmontó en metros cúbicos, 132; se rellenaron pozos y zanjas, en metros cúbicos 441; se cortaron yuyos y pastos en calles y caminos, cuadras 47.

Viajes de carro. — Viajes de barrido acarreados, 472; id. id. tierra, 172; id. id. materiales, etc., etc., 12.

Concejo A. del Reducto y Cerrito.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de noviembre próximo pasado, fué el siguiente:

Expedientes iniciados, 1; ídem en trámite, 31; ídem cumplidos, 2; notificaciones hechas por escrito por el vigilante, 6; ídem ídem verbales, 16; informes ídem, 12; se denunciaron en esta oficina las siguientes enfermedades contagiosas: tuberculosis pulmonar, 4 casos; sarampión, 1 ídem; tos convulsa, 1 ídem; fiebre tifoidea, 1 ídem; difteria, 1 ídem; se pasaron 6 notas; se recibieron 7; se vacunaron 12 personas y se revacunaron 3.

El personal obrero se ocupó en el barrido de calles y cuidado y arreglo del arbolado de las mismas, habiéndose levantado 146 carradas de barrido.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

De acuerdo con lo dispuesto por el H. Concejo de Administración Departamental, tenemos el agrado de enviar los datos referentes al movimiento habido en este Concejo durante el mes de noviembre:

Notas pasadas al Concejo de Administración Departamental, 5; a otras reparticiones, 4; solicitudes recibidas, 6; notas recibidas, 17; actas labradas, 3; sesiones realizadas, 2; resoluciones dictadas, 21; notificaciones, 12; informes evacuados por el Concejo Departamental, 13; fueron archivados 5 expedientillos sobre construcción de cercos y veredas por haberse cumplido; se aplicó una multa y una prisión; se recibieron varias denuncias relacionadas con arroje de aguas servidas a la vía pública, las que fueron atendidas en oportunidad.

El personal obrero enviado por el H. Concejo de Administración Departamental conjuntamente con el que disponemos, se ocupó del barrido de las avenidas y calles de nuestra jurisdicción, recogiéndose 279 metros cúbicos, que fueron destinados a rellenar zanjas.

Fué enviado al Concejo de Administración Departamental, una minuciosa memoria detallando los trabajos realizados durante el año.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo.

Movimiento de Secretaría. — Notas expedidas, 4; notas recibidas, 6; asuntos entrados, 15; ídem archivados, 4.

Se elevó a sus efectos la memoria anual de los trabajos realizados en 1922.

Se autorizó la instalación de un puesto de feria franca para la venta de leche, y dos carnicerías.

Se expidió un solo permiso de ocupación de casas de alquiler.

El trabajo del personal se contrajo al arreglo de las siguientes calles: Eusebio Vidal, Chayos y Andrés Latorre, en las cuales fueron practicados desmontes y construcción de cunetas y arreglo de veredas, en una extensión en total de 1,100 metros; Gerónimo Piccioli, en la que se llevó a cabo una limpieza general, rellenando los pozos y extrayendo los yuyos; Avenida 8 de Octubre, limpieza de veredas y arreglo de la arboleda en toda la extensión que comprende esta sección; Alférez Real, delineación de veredas y abovedamiento de la calle; Felipe Sanguinetti, arreglo en una extensión de 300 metros de las cunetas y veredas; el mismo trabajo en la calle Besares, en idéntica extensión.

Para los rellenos que fué menester efectuar en las calles que se enumeran, se emplearon 400 carradas de tierra y 63 de pastos y yuyos, provinientes de las limpiezas de otros parajes, que también se mencionan.

Concejo Auxiliar de Villa Colón.

Relación de la labor de este Concejo, realizada en el mes de noviembre de 1922:

Con los peones presupuestados y dos más que durante cuatro días trabajaron a jornal, se efectuó lo siguiente:

1.ª La limpieza de 600 metros de cuneta de desagüe correspondientes a las calles del Arbol y Yamandú.

2.ª El arreglo de una vereda de la Avenida General Eugenio Garzón, de 200 metros aproximadamente.

3.ª La extracción de los yuyos nacidos en las calles del Pueblo Ferro-Carril.

4.ª El riego de 100 eucaliptus existentes en las calles Carve, Lanús, Calderón de la Barca y General Aüarte.

Además, se carpieron los canteros de la Plaza Francisco Vidiella y se ataron muchas plantas de las aceras, que, por distintas causas, fueron desligadas de sus tutores.

Con la regularidad de costumbre, se verificaron los servicios de limpieza pública, de alumbrado y de riego. En el mencionado mes, el barrido se hizo extensivo a las avenidas Lezica y Lanús.

Movimiento de oficina. — Notas recibidas, 11; ídem pasadas, 6; presupuestos, 4; estados de cuentas remitidos con comprobantes a la Contaduría Municipal, 4; expedientes venidos de la Superioridad, 1; solicitudes, 1; informes, 2.

Cumpliendo la orden del Concejo Superior comunicada por circular N.o 4290, se remitieron a la Secretaría de esa Corporación los datos correspondientes a este Concejo Auxiliar para las memorias a que se refiere el artículo 56 de la ley que, con fecha 13 de noviembre de 1919, organizó los gobiernos departamentales.

Concejo Auxiliar de Peñarol.

Detalle del movimiento de oficina registrado en esta repartición durante el mes de noviembre:

Asuntos entrados, 20; ídem resueltos, 8; notas recibidas, 17; íd. pasadas, 10; intimaciones, 5; denuncias de enfermedades contagiosas, 1; sesiones celebradas por el Concejo, 1; concejales que asistieron: señores Pippo, Bautista, Roba y Dotta.

Trabajo del personal obrero.— El personal obrero terminó el arre-



glo del Camino Casavalle. Reforzado con la cuadrilla N.o 19 de Niveles y Calzadas, inició la reparación de las calles Edison, Volta, Pasteur, Watt, Newton, Fulton y Estrella del Sur.

Concejo Auxiliar del Pantanoso

Durante el mes de noviembre próximo pasado, el movimiento habido en este Concejo Auxiliar ha sido el siguiente:

Asuntos en trámite, 80; asuntos entrados, 15; denuncias, 2; decretos de trámite, 29; resoluciones, 28; informes producidos, 11; escritos presentados, 7; multas impuestas, 1; multas exoneradas, 1, locales habilitados para carnicerías, 1; ídem ídem para puesto de frutas, 1; ídem ídem para caballerizas, 2; notificaciones, 22; asuntos elevados a la superioridad, 3; íd. archivados, 13; inmuebles desocupados e inspeccionados, 17; informes producidos con este motivo, 21; certificados de arrendamiento expedidos, 17.

Trabajo de peones y carros, como el mes anterior, consistente en arreglo de calles sin pavimentar, limpieza y riego de las pavimentadas y recolección de aguas servidas domiciliarias.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro

Datos estadísticos del Concejo Auxiliar del Cerro, correspondientes al mes de noviembre de 1922:

Trabajos realizados. — Durante dicho mes con 8 peones y 3 carros se ha realizado la siguiente labor: arreglo de la calle Turquía en una superficie de 800 metros cuadrados; se le hizo un gran terraplén, canaletas de desagüe, se abovedó su centro y se le tendieron 300 metros cúbicos de pedregullo y se le construyeron 30 metros cuadrados de cuneta empedrada, con empleo de 8 metros cúbicos de piedra y 8 de arena.

Limpieza pública. — Con 3 carros, 5 peones de este Concejo, más la pandilla extraordinaria mandada por el H. Concejo de Administración Departamental, compuesta de personal que perteneció a la División Limpieza y Transportes, se realizó este servicio en buenas condiciones. Durante el mes se recogieron 200 metros cúbicos de residuos domiciliarios y barridos de calles, los que se utilizaron como terraplén en los grandes zanjones existentes en las calles despobladas de esta villa.

El movimiento habido en la oficina, ha sido el siguiente: Asuntos despachados y archivados durante el mes, 12; asuntos que se encuentran al despacho, 6; notas recibidas, 8; notas expedidas, 9; informes evacuados, 3.

Se recibió de la Tesorería Municipal para pago de presupuesto y Servicio de Limpieza Pública, la suma de $ 1,921.41. Se pagó igual cantidad, pasándose los respectivos comprobantes a la Contaduría Municipal.

El estado sanitario del pueblo sigue siendo muy bueno. Durante el mes se han registrado en el libro respectivo llevado por esta oficina, 19 defunciones, de las que solo figura una a consecuencia de tuberculosis pulmonar.

Observatorio Meteorológico de Montevideo

Observaciones practicadas en el mes de noviembre de 1922:

Temperaturas al abrigo. — Media, 19°17; máxima extrema (el día 5), 30°00; mínima extrema (el día 3), 11°30; oscilación máxima diurna (el día 5), 14°10.

Temperaturas a la intemperie. — Media, 21°89; máxima extrema (el día 5) (sol), 32°70; mínima extrema (los días 1 y 3), 11°30; oscilación máxima diurna (el día 24) (sol), 18°80.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 760.01; máxima presión en el mes (el día 11). 769.60; mínima presión en el mes (el día 28), 746.85; oscilación máxima diurna (el día 27), 10.00.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 11.29; máxima (el día 7), 16.60; mínima (el día 2), 4.65.

Humedad relativa por ciento. — Media, 66.16; máxima (el día 7), 97.00; mínima (el día 5), 25.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 5.31; número de días con cielo de 0 a 4|10, 16; ídem ídem con cielo nublado de 5 a 7|10, 8; ídem ídem con cielo nublado de 8|10 a 10, 6.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 21,066. Momento máximo reducido a kilómetros por hora, 120 kilómetros el día 29 a horas 5.37, con dirección del S. W. Dirección predominante del Este. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 13. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 5. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 2.

Lluvias. — Días con lluvias medibles, 7, 13, 15, 16, 27, 28; total 6. Idem ídem inmedibles y garúas 6, 12, 17, 18, 21, 29; total, 6. Cantidad máxima de agua caída, 2 milímetros, de horas 17.27 a horas 17.30 el día 28. Total de agua caída durante el mes en milímetros, 77.10.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros, 131.30; ídem media diurna en el mes en mm., 4.38; ídem máxima en 24 horas, de h. 7 del día 25 a h. 7 del día 26, 14.00.

Ozono. — Cantidad media mensual, 4.43; ídem máxima (los días 8 y 16), 8.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 417.02; ídem registradas de sol, 313.58; relámpagos y truenos (el día 6), total, 1; ídem sin truenos (los días 7 y 28), total, 2; brumas de mañana (los días 5, 6, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 27, 29, total, 12; brumas de tarde (los días 6, 7, 11, 13, 15, 16, 21, 26, total, 8; nieblas generales, 0; granizo, 0; escarcha, 0.

Río de la Plata (Antepuerto de Montevideo). — Alturas de las aguas. — Máxima (el día 28 a h. 17.47), metros (+) 2.11; viento predominante (el día 28), S. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 28), 45.

Mínima (el día 5 a horas 23.05), metros (—) 0.10; viento predominante (el día 5), Norte; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 5), 42.

Oscilación máxima diurna (el día 5), metros 1,36. El viento dominaba moderado del N. N. E. y pasa a ser fuerte del N. N. E.

A horas 14 — Temperatura del agua, media 20°19; ídem máxima del agua (el día 24), 23°40; ídem

del aire (el día 24), 22'00; dirección predominante (el día 24), Norte; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 24), 26.

Temperatura mínima del agua (el día 28), 16°70; ídem del aire (el día 28), 19'00; dirección predominante (el día 28), S. W.; recorrido en kilómetros por hora (el día 28), 45.

Salinidad. — Muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este. — Media mensual, gramos por mil, 14.39; máxima (el día 28), gramos por mil, 25.10; dirección del viento a horas 14 (el día 28), S. W.; recorrido del viento a horas 14 (el día 28), 52; viento predominante (el día 28), S. W.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 28), 45; temperatura del agua (el día 28), 16'70; ídem del aire (el día 28), 19°00.

Mínima (el día 10), gramos por mil, 6.42; dirección del viento a horas 14 (el día 10), Este; recorrido del viento a horas 14 (el día 10), 30; viento predominante (el día 10), E. S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 10), 25; temperatura del agua (el día 10), 20'00; ídem del aire (el día 10), 19°00.

Publicaciones recibidas

El Boletín Municipal ha recibido las siguientes publicaciones:

"Trabajo", órgano del Consejo de la Enseñanza Industrial, Montevideo, número 17; "Boletín del Ministerio de Hacienda", Montevideo, número 10; "El Terruño", Montevideo, número 62; "Boletín Oficial de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos", Montevideo, número 55; "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", Montevideo, número 10; "Revista del Centro Farmacéutico Uruguayo", setiembre y octubre; "Asociación de Consignatarios de Ganado", Montevideo, números 101, 102 y 103; "Campos y Haciendas", Montevideo, número 102; "Negocios", Montevideo, número 10; "Boletín del Consejo Nacional de Higiene", Montevideo, número 193; "Boletín Mensual de Estadística", Montevideo, número 230; "El Mercurio", Montevideo, número 216; "El Demócrata", Montevideo, número 359; "Nueva Era", Buenos Aires, número 195; "Guía Fluvial", Buenos Aires, número 20; "La Ingeniería", Buenos Aires, número 577; "El Economista Paraguayo", números 9 y 10; "La Revista Municipal", órgano del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, número 387; "Boletín Municipal", Santo Domingo, número 622; "Conferencia sobre limitación de armamentos", Nueva York número 26; "Inter América", órgano de intercambio intelectual entre los pueblos del Nuevo Mundo, número 4; "Boletín de la Unión Panamericana", Nueva York, diciembre; "Boletín del Ayuntamiento de Madrid", números 1344, 1345, 1346, 1347 y 1348; "Por la Salud", París, número 8; "Census of England y Wales", Londres, número 1.

Fechas del envío de los materiales a la imprenta y de la remisión de los datos estadísticos por las Oficinas a la Secretaría del H. Concejo.

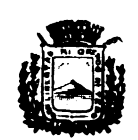
Los materiales que forman el presente número del Boletín Municipal fueron enviados a la imprenta en distintas fechas, siendo la última, por razones ajenas al Encargado del Boletín, la del 22 de diciembre, y las de remisión de datos a la Secretaría del H. Concejo las que a continuación se expresan:

Diciembre 1.°: Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración; Inspección General de Espectáculos Públicos (movimiento de la Oficina); Oficina de Avisos. Diciembre 2: Oficina de Impuestos Municipales; Concejo Auxiliar del Paso del Molino; Servicio Médico Municipal; Banda Municipal; Secretaría del H. Concejo. Diciembre 4: Concejo Auxiliar de la Unión; Concejo Auxiliar de Pocitos; Oficina de Control de Nafta; División de Niveles y Calzadas (2.ª Zona); Inspección General de Servicios; Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito; Sección Química; Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo; Dirección de Obras Municipales; Museo Nacional de Bellas Artes; Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; Concejo Auxiliar del Pantanoso; Inspección General de Espectáculos Públicos (estadística de las funciones); Dirección de Salubridad; Dirección de Cementerios; Usina Incineradora de Basuras. Diciembre 6: División de Amanzanamiento y Saneamiento; Concejo Auxiliar de Colón; Direcciones de Contaduría y Tesorería; Sección Acarreos y Vigilancia; División de Arquitectura. Diciembre 9: División de Niveles y Calzadas (1.ª Zona); Jardín Zoológico Municipal.

Las oficinas que no figuran en la nómina precedente han incurrido en omisión.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar los datos estadísticos a la Secretaría del Concejo, dentro de los tres primeros días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta disposición será comunicada a la Superioridad.

Tomo VII. DICIEMBRE DE 1922 N.º 88



BOLETIN MUNICIPAL

MONTEVIDEO

Concejo de Administración

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: Ingeniero Raúl Pittaluga; Vocales: Ingeniero Juan P. Fabini, César Batlle Pacheco, Alberto A. Hansen, José María Silva y Antuña, Claudio Badano; Secretario General: Héctor Alvarez Cina; Secretario: Francisco Pacheco.

Comisiones del Concejo

PERMANENTES

Comisión de Obras Municipales

Ingenieros don Juan P. Fabini y don Raúl Pittaluga.

Comisión de Hacienda

Ingenieros don Juan P. **Fabini y** don Raúl **Pittaluga y Alberto A. Hansen.**

Comisión de Asuntos Internos

Señores C. Batlle Pacheco, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión de Tráfico y Tranvías

Señores César Batlle Pacheco y José M. Silva y Antuña.

Comisión de Higiene

Ingeniero don Raúl Pittaluga y J. M. Silva y Antuña.

Comisión de Previsión Social

Señores ingeniero Juan P. Fabini, José M. Silva y Antuña y Claudio Badano.

Comisión Parque Pereyra-Rossell

Señor César **Batlle Pacheco y Alberto** A. Hansen.

Comisión de Casas para Obreros

Señor César Batlle Pacheco, ingeniero don Juan P. Fabini y Claudio Badano.

Comisión del Boletín Municipal

Señor César Batlle Pacheco y Alberto A. Hansen.

Asamblea Representativa

Presidente: Guillermo Otero.

1.er Vicepresidente: Vicente I. García.

2.º Vicepresidente: Enrique Rodríguez Castro.

Secretario: Plácido Abad.

SUMARIO:

La correspondencia debe ser dirigida en esta forma:

«Boletín Municipal». Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo.

Concejos Auxiliares

SANTIAGO VAZQUEZ.—Juan L. Cabral, Julio Carlos Pagano, Luis Bernasconi, Ignacio Sosa, Pedro B. Barbosa.

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA. —Duncan Batlle Berrés, Francisco Avegno Avila, Matías Urbin, Pedro Oyenart, José Martino, Severio Mautone, Adolfo Martínez.

MAROÑAS, MANGA Y TOLEDO.—Antonio Ferro, Luis Batlle Berres, Manuel Velázquez, Antonio Loinas, José María Balcarcel, Dr. Manuel G. Otero, Julio Maidá.

UNION.—Doctor Francisco Alberto Schinca, Repúblico I. Almeida, Leopoldo Bonavita, Wenceslao Cassarotti, Américo Martínez Jaurcgui, Ramón N. Tejera, Raúl Clerc.

8 DE OCTUBRE.—Ing. Pedro B. Magnou, Juan Gómez López, Mariano Granotich, Juan Servente, Federico Igounet, Eduardo Suscena, Alberto Delgado.

REDUCTO Y CERRITO. — Tomás Escondeur, Manuel Nieto Carlevaro, José Brivio, Guillermo Baysé, Teodoro Acosta, N. López Val.

PANTANOSO. — Gumersindo Albin, doctor H. Raffo, Dermidio Barca, José J. Bayley, Longino Goñi, doctor Andrés Dabarca.

COLON.—Alberto Schmith, Valentín Alvarez, Manuel Fortet, Tomás Saetone, Pablo Russi, Diego G. Gleiss, Alfredo Capdevielle.

CERRO.—José Mesia, José Carnelli, J. H. Iminisaldi, Vicente Gil, Emilio Verdesio, Rodolfo Labraga, Roberto Fourcade.

MELILLA. — Román Freire, Félix Buxareo Oribe, Juan Peirano, Roberto Esparraguera, Teodoro E. Basso, Guillermo Hill, Jesús Viera.

PASO DE LAS DURANAS.—Luis Puig, Francisco Musto, Manrique Beceiro, Pedro Barrandegui, José María Latorre, Otto Muller, Juan Rivanera.

SAYAGO.—Juan Cazot, Juan L. Mazza, José Nan (hijo), Agustín Berrutti, José Mazzuco, Ernesto Liard, Víctor M. Castro Escalada.

PASO DEL MOLINO. — Alejandro Acosta y Lara, Floriano Bonomi (hijo), Eugenio Russ, José Miquelerena, Ricardo Vecino Máximo Tronchón.

POCITOS. — Blas Genovese, Juan A. Rodríguez Marcenal, Marcelino Buscasso, Máximo Trujillo (hijo), Gil E. Capians.

PEÑAROL.—Guillermo Pippo, Luis Roba, Antonio Dotta, Diego Pereira, Cirilo Banks, José Bautista y Seco.

Oficinas Municipales

Directores y Jefes de Reparticiones

Oficina de Asuntos Legales.—**Dr. Alejo Arocena.**

Dirección de Contaduría. — **Julio A. Berta.**

Dirección de Tesorería Municipal.—**José G. Bocage.**

Administración de Impuestos Municipales.— **Florencio Otero Mendoza.**

Dirección de Abasto, Tablada y Mercados. —**Julio Raiz.**

Dirección de Obras Municipales.—**Ing. Octavio C. Hansen.**

División de Amanzanamiento y Saneamiento. — Sección Saneamiento. **Ing. Carlos M. Maggiolo.**

División de Arquitectura.—**Arq. Eugenio P. Baroffio.**

Dirección de Salubridad. — **Dr. Ernesto Fernández Espiro.**

Sección Química.— **Dr. Antonio Peluffo.**

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna.—**J. Carnelli.**

Dirección de Rodados.—**Manuel M. Sánchez.**

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca. —**Dr. Joaquín de Salterain.**

Dirección General de Paseos Públicos. — **Luis Guillot.**

Dirección de Cementerios.—**Alfredo D. Rodríguez.**

Administración de Limpieza y Transportes y Usina Incineradora de Basuras.—Ingeniero **Horacio Pita.**

Proveeduría y Almacenes. — **Ricardo E. Jannicelli.**

Oficina de Avisos. — **Enrique Labadie.**

Inspección General de Espectáculos Públicos.—**Alicio J. García.**

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. — **Andrés Bayley Muñoz.**

Depósito de Bienes Muebles. — **Venancio Flores.**

Museo Nacional de Bellas Artes. — **Domingo Laporte.**

Museo Municipal. —**Alberto Gómez Ruano.**

Jardín Zoológico. — **Dr. Carlos A. Torres de la Llosa.**

Banda Municipal. — **Director Técnico Honorario: Tomás E. Giribaldi.** Director-Jefe: **Aquiles Gubitosi.**

Oficina de Propaganda e Informaciones. — **Américo Rabajoli.**

Comisión de Protección a la Infancia

Presidente: Ingeniero Luis P. Ponce; Vicepresidente: doctor Atilio Narancio; Vocales: Juan Carlos Anfusso Parada, Orestes Baroffio, Alberto Zum Felde, Feliciano J. Presno y Juan Carlos Aycardi.

Comisión de Hoteles y Casinos

Diego Novoa Courrás, Adolfo Berro García, Jorge Ponce de León, Santiago Agustini, **Luis E. Pérez, Mario Blixén, Alberto R. Dagnino.**



Primer Concejo de Administración de Montevideo, que acaba de terminar su mandato





BOLETIN MUNICIPAL

Ordenanza sobre introducción de frutos del país y expedición de tornaguías

Dictamen del señor Asesor Letrado Municipal

Con fecha 6 de noviembre del año en curso, el H. Concejo de Administración de Montevideo, previo informe de la Comisión de Previsión Social, que hacía suyo el del señor Asesor Letrado Municipal, dictó una ordenanza por la cual se recordaba a los acarreadores e introductores de frutos del país, la obligación en que están de cumplir lo dispuesto por los artículos 162 y 235 del Código Rural y sus concordantes del Reglamento General de Plazas del año 1874, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones prescriptas por el artículo 8.º del referido Reglamento, armónico del 236 del Codigo mencionado.

La ordenanza que nos ocupa levantó resistencias,—que fueron exteriorizadas en la prensa,—por parte de los obligados a cumplirla, en cuya virtud, el H. Concejo resolvió que la Dirección de Abasto y Tabladas informara por escrito sobre el particular, e invitó a los representantes de los gremios interesados a una conferencia, en la cual se acordó la suspensión de lo dispuesto y la concesión a la Cámara Mercantil de Productos del País de un plazo, a fin de que expusiera sus puntos de vista.

De la exposición presentada por esa institución, se dió traslado al señor Asesor Municipal, y el H. Concejo, de acuerdo con lo dictaminado por ese funcionario, anuló el decreto de suspensión y puso de nuevo en vigencia la ordenanza que nos ocupa.

A continuación se reproduce el informe del señor Asesor:

Montevideo, 23 de diciembre de 1922.

H. Concejo:

Hace más de doce años que la Cámara Mercantil de Productos del País, pugna con inusitado tesón para que se suprima la revisación de las cargas y su confrontación con las guías en las oficinas de revisación de frutos del país, establecidas precisamente para desempeñar esa función y, como consecuencia, la supresión de las tornaguías, instrumento esencial para dejar constancia de que se han cumplido las obligaciones que la ley impone a los acarreadores y conductores en garantía de la propiedad rural.

Se ha hecho gran propaganda y se le ha dado a este asunto proporciones que no tiene, como se verá en el curso de este informe.

Las objeciones que se oponen contra la Ordenanza de 6 de Noviembre último son, más o menos, las mismas que se opusieron contra la de 17 de mayo de 1910 y que, con sobrados fundamentos legales y económicos, tienden a hacer efectivas las disposiciones vigentes para el tránsito de ganados y frutos.

Sostienen los impugnadores de la Ordenanza, que la tornaguía, prolongación de la guía, como la define el ex Fiscal de Gobierno de 2.º turno, doctor Alfonso Pacheco, en su vista de 4 de agosto de 1910, es un requisito legal para la conducción de ganados, pero que no lo es, para la de los frutos del país. El doctor Adolfo Artagaveytia, consultado por la Cámara Mercantil, sosteniendo esa tesis, dice: "Nuestras leyes rurales, no hacen obligatoria la tornaguía para justificar la propiedad ni para el tránsito de los frutos del país, después de revisados y confrontados con las guías en las estaciones o plazas de frutos". Que "los artículos: 172, 193, 220, 230, 235, 242 y 250 del Código Rural, únicos que hacen mención de la tornaguía, citados por la Cámara Mercantil, se refieren a ganados que se introducen en las tabladas o mataderos para ser vendidos o sacrificados. No hay ninguna disposición en ese Código ni en las leyes rurales sancionadas posteriormente, que haga obligatorio en ningún caso el uso de las tornaguías para justificar la propiedad de los frutos del país o para que sea permitido su tránsito después de despachados y revisados."

El suscripto ha demostrado ya, en su dictamen recaído en el expediente formado con motivo de análogas reclamaciones contra la ordenanza de 1910, que el requisito de la tornaguía, que no es otra cosa que la comprobación de que la carga ha sido revisada y confrontada en la oficina respectiva, es tan necesario y tan exigible para los frutos del país, como para los ganados, porque así lo dispone la ley y también porque, si es necesario ese documento para el que conduce ganados a fin de poder justificar la propiedad y que la tropa ha sido revisada y confrontada con la guía, es igualmente necesario para el que conduce frutos del país, porque tanto uno como otro, verificada la revisación y retenida la guía en la Tablada o plaza, como es de rigor, necesitan la tornaguía para justificar la propiedad y que la carga o tropa ha sido revisada y confrontada. Con ese documento va el conductor hasta su destino: el saladero, el frigorífico o la barraca del consignatario o comprador, en condiciones de acreditar la legitimidad de la carga o de la tropa.

La diferencia que se ha pretendido establecer entre ganados y frutos, no existe en la realidad, todo es mercancía de tránsito y no entran en la circulación general del comercio, hasta tanto no lleguen a su destino.

En su faz legal, la cuestión se simplifica más aún, porque, como lo ha demostrado la Dirección de Abasto y Tabladas en su precedente informe, la ordenanza se funda en el artículo 162 y sus concordantes del Código Rural, que dice: "El acarreador conducirá



los animales o frutos del país a la Tablada que corresponda, la que procederá a su revisación y pase con arreglo a las disposiciones de la Sección Tabladas''.

''Los animales o frutos del país'', y, para no reproducir idénticas disposiciones, se remite a lo que dispone en la Sección Tabladas, relativo a la forma en que debe ser revisada y despachada la tropa o la carga, para que el acarreador pueda acreditar su legitimidad y el haber cumplido sacando la tornaguía correspondiente. (Artículo 235 del Código Rural).

Se ha afirmado que el citado artículo 162 del Código Rural no tiene aplicación al caso y que la referencia que en él se hace ''a frutos del país'', es indudablemente equivocada.

Quien conozca toda nuestra legislacion rural anterior al Código, quien conozca el decreto de 29 de mayo de 1835, sobre Guías de Campaña e Instrucciones, que figura en la Colección Legislativa de don Antonio Caravia, pág. 171, quien conozca las precisas y terminantes disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración de Plazas encargadas de la fiscalización de la propiedad de los productos rurales que se introducen en el Departamento de la Capital, de 27 de febrero de 1874, y por último, el decreto de 27 de setiembre de 1877 y otras disposiciones reglamentarias sobre tránsito terrestre, no podrá suponer, o por lo menos, no tendrá en qué apoyarse para afirmar que la referencia que hace el artículo 162, a los frutos del país, es equivocada, y hay en cambio cincuenta mil razones legales y económicas, para entender racionalmente que el verdadero propósito del legislador al sancionar ese artículo del Código Rural, no ha sido otro que consagrar en la ley, lo que ya estaba consagrado por el uso, por decretos y reglamentos.

En efecto, el decreto e instrucciones de 29 de mayo de 1835, para prevenir los abusos que se han generalizado en el tráfico interior de ganados y productos naturales y teniendo el Gobierno recomendación directa, por sanción especial del Cuerpo Legislativo (textual), de robustecer y hacer efectivas las resoluciones expedidas en esta línea, para impedir la facilidad con que se perpetúa el abigeato en las propiedades de la campaña, ha acordado expedir las siguientes instrucciones: ''Artículo 1.º Todo individuo que conduzca ganado en pie, cueros vacunos o caballares, será obligado a sacar una guía en que se anote al margen la marca de ellos y el hacendado a que corresponda o de quien los hubo el que la pidiere... Artículo 16. Los interesados o conductores de cueros y ganados que deban conducir guías de campaña, se presentarán luego que lleguen al pueblo de su destino, al Jefe Político o su Teniente, quienes confrontarán inmediatamente las marcas de los cueros o ganados con los que contenga la guía y hallándolos conformes, les pondrán el cumplido, que firmará el que hiciere este reconocimiento y ''le dará una tornaguía'' o certificado, de estar expeditos para venderlos''.

El valor de estos documentos, era en aquellos remotos tiempos, de dos reales por cada uno y como se habrá notado, eran obligatorios para los conductores de ganados o cueros.

. El Reglamento para la Administración de Plazas de Frutos, de 27 de febrero de 1874, ratifica las anteriores disposiciones y las amplía, disponiendo que el despacho de los frutos que se introduzcan en las plazas, se comprobará con la ''tornaguía'' bajo el número que le corresponde; que ningún despachante de frutos podrá cargarlos en las plazas sin antes haberse munido de la tornaguía que comprueba el despacho, la que será remitida al comprador con el último vehículo que los conduce; si se le probara haberlo efectuado sin él, incurrirá en multa de pesos 25.00, quedando en la obligación de justificar la propiedad como lo determina el artículo 2.º; que los barraqueros están en el imprescindible deber de no recibir en sus establecimientos producto pastoril alguno, sin que le sea presentada la tornaguía, etc., etc.

Nótese también, que en esta época estaba ya en funciones la Comisión Codificadora nombrada para la confección del proyecto de Código Rural, que se sancionó el 17 de julio de 1875, y que, revisado, fué nuevamente declarado ley de la Nación en enero de 1879.

¿No es lógico suponer, entonces, que no habiéndose derogado expresa ni tácitamente las disposiciones anteriores sobre guías y tornaguías, y más aún, ratificadas esas disposiciones en la Sección Tabladas y en otras, que el legislador al sancionar el artículo 162, del nuevo Código, quiso mantener el requisito de la tornaguía, tanto para los ganados como para los frutos del país?

Además de estas consideraciones, de un valor incontestable, a nuestro juicio, debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 17 del Código Civil, según el cual, cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu. Por consiguiente, si el artículo 162 del Código Rural, dice: ''El acarreador conducirá los animales o frutos a la tablada que corresponde, la que procederá a su revisión y pase, con arreglo a las disposiciones de la Sección Tabladas'', es evidente que tanto para los ganados como para los frutos del país, rigen estas últimas disposiciones reglamentarias, de manera que, tanto los conductores de ganados como de frutos, tienen la obligación de munirse de la tornaguía, para poder comprobar que la tropa o carga ha sido revisada y despachada en la oficina de revisación correspondiente y poder en todo caso certificar su legitimidad.

Las razones que se han dado para demostrar que hoy no es necesaria la revisación de las cargas y su confrontación con la guía de tránsito, podrán valer para inducir a los poderes públicos a la reforma de nuestra actual legislación, pero no valen nada ante las disposiciones expresas de la ley. Creemos más, que si por esas razones se suprime la tornaguía, debe suprimirse la revisación y confrontación con la guía, porque aquélla no es otra cosa que su certificación. Y, que, si se suprime la revisación no habrá ningún inconveniente en suprimir también la guía y los certificados rurales. Y, que si suprime todo esto para los frutos, no habría tampoco inconveniente en supri-



mirse para los ganados, porque el abigeato, que dió motivo a toda la legislación sobre tránsito terrestre, existe o no en la actualidad, y si hay ladrones de ganados, pensamos que los habrá también de cueros, cerdas, plumas, etc. Si no los hay, podemos dormir tranquilos y eliminar totalmente de nuestra legislación todas esas medidas de garantía de la propiedad rural.

En el orden práctico, dejando de lado el de la renta municipal calculada para su presupuesto de gastos, no hay tampoco mayor diferencia entre la revisación de una tropa y su confrontación con la guía, y la revisación de una carga y su confrontación con la guía; las dos presentan dificultades más o menos graves, como lo saben todos los que se han ocupado de estos asuntos; pero saben también que la perfecta revisación y confrontación de marcas, señales y cantidad, no se practica sino cuando hay alguna presunción de fraude, que rara vez escapa al ojo experto de los revisadores; en general, al simple golpe de vista, se le pone el cumplido y se expide la tornaguía, cobrándose cincuenta centésimos por ella, más que como impuesto como remuneración del servicio prestado al propietario o comprador, remuneración insignificante con relación al valor de la carga, un cuarto por mil ordinariamente, fijada por los reglamentos y por el uso consuetudinario.

Esto lo podrá comprobar la Cámara Mercantil de Productos del País, en las oficinas correspondientes y se convencerá, de que no hay razón de ninguna especie legítima para agitar tanto este asunto y mucho menos para retener en los depósitos mercaderías por valor de millones, como fantásticamente se ha dicho en la prensa.

Le consta al suscripto, que con motivo de la suspensión de la ordenanza, decretada últimamente por el Concejo, se retiraron de los depósitos mercaderías por valor de sólo cien mil pesos, más o menos, con lo que la renta por concepto de tornaguías se ha perjudicado en la insignificante suma de unos 30 a 40 pesos.

¿Valía la pena tanto alboroto para eso? ¿No es de presumir lógicamente, que si no se despachan y retiran los frutos del país de los depósitos del ferrocarril, es debido a otras causas generales y más graves que las que han invocado los barraqueros?

Los trastornos y demoras que origina la revisación, ya hemos visto que las oficinas encargadas se preocupan de atenuarlos en todo lo que es posible, procediéndose en general con marcada rapidez.

Si aún así resulta engorrosa, podría gestionarse un mayor perfeccionamiento en la forma de procederse, pero no es posible de ninguna manera, que la solución se encuentre en la supresión de la tornaguía, porque esto no significaría otra cosa que suprimir la revisación y confrontación de la carga con la guía.

El doctor Martín C. Martínez, consultado también por la Cámara Mercantil, convencido de que no es posible la supresión de la revisación de los frutos, ni exonerar a los despachantes de la obligación que tienen de munirse de las tornaguías, se limita a expresar que en su concepto es ilegal el impuesto que se cobra por tornaguías.

Ese impuesto, o mejor dicho, derecho, como otras gabelas establecidas en los reglamentos de administración, se cobra como una remuneración de un servicio prestado, como se cobran las guías, el derecho de mercados, el derecho de piso y otros, porque en realidad, si el mecanismo de las guías y tornaguías se ha creado para garantir la propiedad rural contra el abigeato, es justo que los propietarios concurran, aunque sea en una mínima parte, a los gastos que origina la revisación de las cargas y tropas en las plazas y tabladas.

Además, ese derecho ha sido de tiempo atrás consagrado por el uso y por los reglamentos, y las Municipalidades han contado siempre con ellos como fuente de recursos, figurando en el artículo 67 de la ley que organiza los gobiernos locales, entre las rentas propias de los departamentos, lo que importa su consagración por el legislador.

El suscripto recuerda también, que la Cámara Mercantil, en uno de sus escritos presentados contra la ordenanza de 1910, ha manifestado que lo que la preocupa no es el insignificante derecho de 50 centésimos por cada tornaguía, sino la revisión y confrontación de las cargas con las guías y que el importe del impuesto estaría dispuesta a aceptarlo, siempre que se cobrara como aumento del valor de las guías. Pero ya hemos visto que no se puede prescindir de la revisión y confrontación, sin violar abiertamente las leyes que rigen esta materia y sin hacer totalmente inocuo todo nuestro régimen de guías y tornaguías para garantía de la propiedad rural.

El suscripto indica al H. Concejo la conveniencia de que se ordene la agregación del expediente relativo a la Ordenanza de 1910, en el que existen antecedentes ilustrativos de verdadero interés para la solución de este asunto.

Concretando su dictamen, el asesor letrado aconseja que se mantenga la ordenanza reclamada y se deje sin efecto el decreto de suspensión.

El H. Concejo resolverá.

Alejo Arocena.

Concurso Internacional de Proyectos para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo (1)

PROGRAMA

Artículo 1.º Convócase a concurso de proyectos para la construcción de un edificio destinado a ser sede del Gobierno Local del Departamento de Montevideo.

Art. 2.º El edificio se emplazará en el terreno comprendido entre las calles "18 de Julio", "Ejido", "Soriano" y "Santiago de Chile".

Art. 3.º El plazo para la presentación de proyectos será de siete meses a contar desde la fecha en que se publiquen las presentes bases, debiendo hacerse entrega en la Secretaría del Concejo, antes de las 17 horas.

Art. 4.º En el acto de cerrarse dicho plazo, se labrará un acta en que conste la nómina de los proyectos presentados y el número de piezas de que se compone cada uno.

Art. 5.º Al portador de cada proyecto se le expedirá un recibo como constancia de su entrega, indicándose en el mismo, el lema y el número de piezas.

Art. 6.º Cada proyecto constará de:

a) Una planta de cada piso a escala de 1 : 200.
b) Tres fachadas a escala de 1 : 100.
c) Un detalle de la Sala de Sesiones y otro de la de Fiestas a escala de 1 : 50.
d) Un corte longitudinal y otro transversal a escala de 1 : 200.
e) Una memoria explicativa y descriptiva del proyecto, indicando el criterio seguido en la composición de los planos y los materiales que se desee emplear en la construcción. Se presentará en dos copias escritas a máquina o impresas tipográficamente.
f) Un presupuesto global.

Art. 7.º Al recibirse los proyectos no se admitirán más planos o detalles que los especificados en el artículo anterior.

Art. 8.º Cada proyecto deberá constituir una solución única, no admitiéndose ninguna variante.

Art. 9.º En los planos, el destino de los locales deberá estar indicado por inscripciones en cada uno de ellos, excluyéndose las leyendas o referencias separadas.

Art. 10. Los proyectos que no llenen estrictamente las condiciones del Programa no se tomarán en cuenta para la adjudicación de los premios.

Art. 11. Los proyectos llevarán *lema escrito* que los distinga y se acompañarán de un sobre que tenga el nombre del autor y domicilio, y por fuera el lema adoptado para el proyecto y el nombre del candidato para integrar el Jurado.

Art. 12. Sólo se abrirán los sobres que corresponden a los proyectos premiados. Los otros sobres y proyectos correspondientes serán devueltos con solo exhibir los recibos que la Secretaría del Concejo haya entregado en el momento de la presentación de los trabajos.

Art. 13. El Jurado que dictaminará sobre el mérito de los proyectos se compondrá de dos miembros del Concejo, uno de los cuales será Presidente del Jurado, un arquitecto designado por la misma corporación, un arquitecto designado por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, un arquitecto designado por la Sociedad de Arquitectos, otro elegido por los concurrentes, por mayoría de votos o a la suerte en caso de empate y un delegado de la Asociación Politécnica.

Art. 14. Los premios que se establecen para el concurso son: un primer premio de 10,000 (diez mil) pesos; un segundo premio de 5,000 (cinco mil) pesos, y un tercero de 3,000 (tres mil) pesos; pero el Jurado tendrá derecho a suprimir esos premios o alguno de ellos si no hubiera proyectos acreedores.

Art. 15. Además de lo establecido anteriormente, el Jurado podrá distribuir hasta la suma de 5,000 (cinco mil) pesos entre los proyectos que juzgue merecedores de una distinción, en cantidades menores de 3,000 (tres mil) pesos.

Art. 16. El autor del proyecto clasificado como primero tendrá a su cargo la dirección de la obra, percibiendo como honorarios el 3 o|o del costo. Esta dirección se entiende sin perjuicio de la intervención que corresponde a las oficinas técnicas dependientes del Concejo. Por motivos fundados podrá el Concejo no confiarle la dirección de las obras al arquitecto premiado, pero en ese caso deberá indemnizarle con el 1 o|o del importe de las obras que le habría correspondido dirigir de acuerdo con su proyecto.

Art. 17. El Jurado deberá expedirse en el plazo de 30 días y su fallo se publicará en la prensa.

Art. 18. Después del fallo todos los proyectos se expondrán al público durante diez días.

Art. 19. El proyecto que haya obtenido el primer premio quedará de propiedad del Concejo de Administración Local, reservándose a su autor la propiedad artística de sus dibujos y de la obra realizada. Los demás trabajos serán retirados dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de clausura de la exposición y previa presentación del recibo de entrega. Pasado ese plazo el Concejo declina toda responsabilidad por los deterioros o pérdida de los proyectos.

Art. 20. Para el desarrollo de su proyecto los concursantes tendrán en cuenta las instrucciones siguientes, que indican la función del Palacio y la enumeración de locales de que, por lo menos, deberá constar.

INSTRUCCIONES

1.º El Palacio Municipal será la sede del Gobierno local, constituído por la Asamblea Representativa y el Concejo de Administración.

En el Palacio tendrán asiento, además de los locales de sesiones, recepciones y de función administrativa de la Asamblea y del Concejo, las oficinas dependientes de éste que más abajo se enumeran.

La parte relativa al Concejo constará de dos grupos de locales de distinto carácter; uno destinado al ceremonial y a las fiestas y el otro al despacho del Concejo y su Secretaría, en sus funciones de autoridad superior ejecutiva de la administración local.

(1) V. los planos insertos.

El emplazamiento, como se ha dicho en las bases, se hará en el terreno situado entre las calles 18 de Julio, Santiago de Chile, Soriano y Ejido.

Los concursantes planearán sus proyectos tratando de aprovechar, en lo posible, los cimientos que actualmente existen en el referido terreno y que están asentados sobre suelo firme. La disposición y dimensiones de esos muros se indican en el plano adjunto a estas bases.

Sin que implique una obligación de ceñirse a los cimientos de la referencia, su aprovechamiento racional y económico, se tendrá en cuenta para la apreciación de los proyectos en su faz práctica.

Como criterio directivo para la composición arquitectónica, se establece que el revestimiento exterior del Palacio, en su mayor parte se hará con piedras naturales del país, y el interior en los lugares más importantes decorativamente, llevará también sus elementos más esenciales con revestimiento de piedras.

Los proyectistas tienen libertad de componer como crean más conveniente el plan del nuevo edificio, estableciéndose, sin embargo, que los muros exteriores estarán a una distancia del cordón de la acera, no menor que la que hoy tienen las partes construídas sobre el terreno.

En el conjunto arquitectónico, formando parte del cuerpo del edificio o más o menos separado de él, se tratará de colocar un campanil apropiado a la función tradicional de ese elemento característico de los palacios cívicos.

2.º Los locales de que por lo menos constará el Palacio serán los siguientes:

PARA LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Un salón de sesiones con capacidad para 700 personas en los pupitres. Además se preverá el lugar para el Presidente, Secretario, taquígrafos con los escritorios correspondientes.

Alrededor de la sala habrá tribunas populares con entrada independiente y directa a la calle, y con capacidad mínima para mil personas.

Otras tribunas especiales se destinarán a los miembros de los Poderes del Estado, del Cuerpo Diplomático, etc.

Un departamento para el Presidente de la Asamblea con despacho, salita de espera, toillete, w. c., etc.

Un salón de recibo para las personas que deseen conferenciar con los miembros de la Asamblea.

Seis salas para las Comisiones de la Asamblea.

Despachos para el Secretario y Subsecretario con una salita de espera.

Un salón para 16 empleados de Secretaría.

Un local amplio para archivos (unos 50 m^2).

Un departamento para la Comisión de Cuentas compuesto de una sala para la Comisión, un despacho para el Contador, una sala para 4 empleados y una salita para archivo.

Servicio de guardarropa, w. c. y lavatorios para los miembros de la Asamblea.

Servicio de w. c., guardarropa, etc., para el personal de Secretaría.

Una salita para la prensa.

Un departamento para 10 personas de servicio de la Asamblea: conserje, porteros, peones, ascensoristas, etcétera.

CONCEJO DE ADMINISTRACION

Sala para sesiones del Concejo, con capacidad para 12 personas alrededor de una mesa de Comisión.

Una tribuna para el público, con capacidad para 200 personas y una para la prensa.

Departamento para el Presidente, con despacho, sala de espera, toilette, guardarropa y w. c.

Sala de audiencias del Presidente.

Sala de espera reservada.

Despacho del Secretario del Concejo, de fácil comunicación con el despacho del Presidente, con salita de espera.

Ocho salitas para concejales y Comisiones, de 20 m^2 cada una.

SECRETARÍA

Despacho para el público, con baranda (30 m^2).

Despacho para el Jefe de Secretaría, con salita de espera. Pieza para los periodistas.

Despacho para el Oficial 1.º y 2.º.

Dos salas de trabajo para 10 auxiliares cada una.

Archivo (de 80 m^2 aproximadamente).

Portería. W. C. Lavatorios.

Depósito de útiles.

Local del conserje con habitaciones para la familia.

Local para la mesa central telefónica.

Gran sala de recepciones con antesalas, buffet y demás locales anexos para los casos de fiestas y banquetes.

Guardarropa, toilette y w. c.

Sala para reuniones especiales, para matrimonios, etc. (capacidad para unas 100 personas), antesalas, anexos y servicios.

OFICINAS

CONTADURIA.

Despacho para el Director, con sala de espera.

Despacho para el público, con 4 ventanillas (30 m^2).

Salón para los empleados (80 m^2).

Sección liquidaciones, con dos salitas de unos 12 m^2 cada una.

Una pieza para archivo de expedientes (40 m^2).

Archivo de valores (80 m^2).

TESORERIA.

Despacho para el Tesorero, con una salita de espera.

Despacho para el Subtesorero.

Una pieza para el Guardalibros.

Sala para cuatro Auxiliares.

Una pieza para Archivo (30 m^2).

Despacho para el público, con espacio suficiente para mostrador con 8 ventanillas (unos 100 m^2).

Portería, w. c., depósito de útiles, etc.

Nota.—Las Oficinas de Contaduría y Tesorería formarán preferiblemente dos grupos de locales de fácil comunicación entre sí.



ASUNTOS LEGALES.

Despacho para el Abogado, con sala de espera.
Despacho para el Oficial 1.° y dos Auxiliares.
Despacho para el Procurador.
Archivo (20 m²).
Portería, w. c., depósito, etc.

CONSULTORIO MEDICO.

Despacho para el Médico.
Pieza de consultas.
Sala de espera.
Sala de curaciones.
Laboratorio.
Servicios, w. c., guardarropa, etc.
Portería.

INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

Despacho del Inspector.
Despacho del Subinspector.
Despacho para dos Auxiliares.
Portería, servicios, w. c., etc.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Despacho para el Jefe.
Despacho para el Secretario (unos 30 m²).
Despacho para Sección Contabilidad (unos 60 m²).
Despacho para Sección Adquisiciones (unos 30 m²).
Local para el público (unos 40 m²).
Depósito de artículos menudos (unos 60 m²).
Imprenta y encuadernación (80 m²).

MUSEO MUNICIPAL

Despacho para el Director.
Despacho para el Auxiliar.

BANDA MUNICIPAL

Sala de ensayos (100 m²).
Depósito de atriles, sillas, etc. (70 m²).
Depósito para músicas e instrumentos (80 m²).
Despacho para el Director.

OFICINA DE AVISOS

Despacho para el público (80 m²).
Cuatro locales para Jefes, Inspectores, Despacho y archivo de 12 a 16 m² cada uno.
Despacho para el Recaudador, Liquidador y Expedidores (40 m²).
Sala para Auxiliares (30 m²).
Local para las máquinas perforadoras y sellos (20 m²).
Local para la distribución y fijación (16 m²).
Depósito para carteles, catálogos, (28 m²).
Pieza para portero, servicios, w. c., lavatorios, etc.

PASEOS PUBLICOS

Un despacho para el Director, con salita de espera.
Un despacho para el Subdirector.
Un despacho para el Arquitecto.
Sala para dibujantes, con capacidad para cuatro grandes mesas de dibujo.
Dos salas para Auxiliares (20 m²).
Despacho para el Oficial 1.° y 2.°.
Archivo (40 m²).

SECCION LOCACIONES Y RIFAS

Despacho para el Inspector, con salita de espera.
Despacho para dos Auxiliares y para el público (26 m²).
Ropería, depósito, archivo, servicios, portería, etc.

ABASTO. TABLADAS Y MERCADOS

Despacho del Director.
Despacho del Secretario.
Salita de espera.
Despacho de los Oficiales 1.° y 2.°.
Despacho para el público y mesa de entradas (30 m²).
Archivo general.

CONTROL GENERAL

Pieza para el Jefe.
Pieza para los Verificadores (30 m²).
Encargados de la Estadística (30 m²).

ADMINISTRACION DE ABASTO

Despacho para el Administrador.
Caja y valores (30 m²).
Oficial 1.°.
Despacho general y entradas (30 m²).

ADMINISTRACION DE MERCADOS

Administrador.
Oficial 1.° y Caja (30 m²).
Despacho general y entrada (30 m²).
Recaudador General de Radios.
Oficina de Radios, Ferias, etc.
Portería, depósito de útiles, servicio, etc.

DIRECCION Y RECEPTORIA DE CEMENTERIOS

Despacho para el Director.
Sala de despacho para el público (60 m²).
Sala para Archivo (40 m²).
Despacho para el Oficial 1.° y 2.°.
Depósito, servicios, portería, w. c., etc.

IMPUESTOS MUNICIPALES

Despacho para el Director.
Oficina para el Subdirector.
Archivo (30 m²).
Contaduría (40 m²).
Despacho de la mesa de control (para cuatro empleados), 30 m².
Oficina de los Jefes de Sección (para dos empleados)
Sala de Inspectores (cuatro personas).
Sala de Auxiliares (veinte empleados, 60 m²).
Despacho para el público, mostrador y ventanillas (para diez empleados recaudadores, 120m²).
Guardarropa, portería, w. c., etc.



DIRECCION DE RODADOS

Despacho para el Director (20 m2).
Despacho para el Secretario (16 m2).
Salita de espera (12 m2).
Despacho para el Subdirector.
Secretaría (40 m2).
Despacho general para el público.
(Recaudación, Transferencias y Padrón).
Ambiente amplio de 80 m2.
Pieza para el contralor técnico (20 m2).

CONTADURIA (24 m2).

OFICINA TECNICA. Despacho para el público (20 m2).

Despacho para el Jefe (20 m2).
Salita para exámenes (20 m2).

INSPECCION GENERAL DE TRAFICO

Despacho para el público (30 m2).
Despacho para el Jefe (20 m2).
Archivo (30 m2).
Sala para los Inspectores y su Jefe (40 m2).

DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y BIBLIOTECA

Un despacho para el Director.
Sala de espera.
Sala para cuatro Auxiliares.
Una sala para archivo de 100 m2 por lo menos.
Un depósito para útiles diversos (30 m2).

BIBLIOTECA

Despacho para el Jefe (16 m2).
Sala de lectura (600 m2).
(Esta sala debe servir para el público en general).
Depósito de 160 m2 (mínimo).
Lavatorio, w. c. para empleados y para el público.
Un patio con aire y luz directa para la limpieza de los libros.

SECCION REGISTRO CIVIL

Despacho para el Jefe (16 m2).
Sala de espera (12 m2).
Despacho para el Oficial 1.º y seis Auxiliares (40 m2).
Archivo (12 m2).
Salón para 50 cajas de hierro a razón de 1 m. 50 c|u.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Despacho para el Director (20 m2).
Sala de espera (12 m2).
Despacho del Secretario con fácil comunicación con el Director y con la Secretaría (16 m2).

SECRETARIA

Despacho para el Prosecretario.
Despacho para el Oficial 1.º y 2.º (20 m2).
Sala para ocho Auxiliares (30 m2).
Archivo (30 m2).
Despacho para el público, con cuatro ventanillas.

CONTABILIDAD Y RECAUDACION

Despacho para el Contador.
Sala para ocho empleados.
Despacho para el Oficial 1.º (12 m2).
Despacho para el Recaudador, con dos ventanillas (16 m2).

SECCION PLANILLA DE PAVIMENTOS

Despacho para el Jefe de Sección.
Sala para los calculistas (2).
Sala para los dibujantes (2).
Despacho para operadores (16 m2).

SECCION INFORMACIONES Y VIGILANCIA

Despacho para el Jefe (16 m2).
Despacho para el 2.º Jefe (12 m2).
Sala de despacho para el público y para seis Auxiliares (24 m2).
Sala los Vigilantes (40 m2).

DIVISION DE NIVELES Y CALZADAS

Despacho del Ingeniero Jefe (20 m2).
Sala de espera (12 m2).
Despacho para los Auxiliares y Oficial (30 m2).
Sala de dibujo con 80 m2.
Cuatro despachos para Ingenieros de Zona y su Ayudante.
Depósito, portería, w. c., etc.

DIVISION DE AMANZANAMIENTO Y SANEAMIENTO

Despacho para el Ingeniero Jefe (20 m2).
Sala de espera (12 m2).
Despacho para seis Auxiliares y Oficial.
Sala de dibujo con 80 m2.
Sala para el plano del Departamento y sus detalles (120 m2).

SECCION AMANZANAMIENTO

Despacho para el Jefe (16 m2).
Sala de espera, comunicando con la que corresponde al Despacho (16 m2).
Despacho para ocho Agrimensores, separados, de 12 m2.
Sala para Auxiliares (cuatro Auxiliares) (24 m2).
Depósito de instrumentos (20 m2).
Archivo de planos (40 m2).
Sala de dibujantes (para seis dibujantes).
Servicio, w. c., etc.

SECCION SANEAMIENTO

Para estudios y proyectos, despachos para seis ingenieros y cuatro Ayudantes.
Sala de dibujo (30 m2).
Lavatorio.



SECCION CONEXIONES

Despacho del Ingeniero Jefe.
Despacho del Ingeniero y su Ayudante.
Pequeña sala de dibujo (18 m^2).

SECCION DE CONSERVACION

Cuatro despachos para Ingenieros.
Cuatro despachos para Ayudantes.
Depósito y sala de espera.

ADMINISTRACION

Despacho general para el público con 40 m^2.
Sala para el Oficial 1.º y cuatro Auxiliares.
Despacho del Administrador.
Sala de espera y portería.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Despacho para el Arquitecto Jefe.
Sala de espera.
Despacho para el público y seis Auxiliares con mesas de trabajo-baranda de cuatro metros (longitud).
Encargado del Despacho con comunicación con el Jefe y con el Despacho (16 m^2).
Seis despachos para Arquitectos y un Ayudante cada uno, de 16 m^2.
Sala de dibujo para seis dibujantes.
Despacho para los Inspectores de Obras (30 m^2).
Archivo de proyectos de la División (30 m^2).
Archivo para los permisos de edificación (80 m^2).
Depósito, w. c., lavatorio, portería.

INSPECCION DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Despacho para el Jefe (16 m^2).
Sala para cuatro Auxiliares (24 m^2).
Despacho para 10 Subinspectores (en común) (40 m^2).
Archivo (24 m^2).
Depósito, portería, etc.

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Despacho para el público (100 m^2).
Despacho para el Director (20 m^2).
Despacho para el Secretario (16 m^2).
Sala de espera, servicio de toilett y guardarropa.
Despacho del Prosecretario en comunicación con la Secretaría (16 m^2).

SECRETARIA

Despacho para diez Auxiliares, con unos 40 m^2.
Despacho para la Sección Decreteros (20 m^2).
Caja (16 m^2).
Archivo General (50 m^2).
Sala para ocho Escribientes, anexa al Archivo (36 m^2).
Despacho para la Sección Espectáculos Públicos (20 m^2).

DIVISION DE OBRAS SANITARIAS

Despacho para el Ingeniero Jefe (20 m^2).
Despacho para el Arquitecto (16 m^2).
Sala de espera común (12 m^2).
Despacho para Auxiliares (20 m^2).
Sala para atender al público (20 m^2).
Despacho para Inspectores técnicos (24 m^2).
Portería, w. c. y depósito pequeño.

SECCION INMUEBLES DESOCUPADOS

Despacho (16 m^2).
Inspector y cuatro Subinspectores (40 m^2).
Portería, w. c.

POLICIA DE SALUBRIDAD

Despacho para el público (20 m^2).
Sala para Comisarios y Subcomisarios (60 m^2).
Portería, w. c., etc.

Advertencia. — Las superficies indicadas para los distintos locales son aproximadas y como para dar una idea de su amplitud e importancia relativas.

Decretos de la H. Asamblea Representativa

Reintegro a Rentas Generales por construcción de obras, realizadas o en ejecución. Aumento de la cantidad asignada por el decreto número 376.

Decreto N.º 378.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.º Auméntase con la suma de seiscientos cuatro mil quinientos noventa y seis pesos con un centésimo ($ 604,596.01) para pago de lo adeudado por el Municipio al 30 de junio de 1922, la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500,000), que se acordó por el Decreto N.º 376, como reintegro a Rentas Generales por construcción de obras ya realizadas o en ejecución.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de diciembre de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Gastos de Sala y Secretaría. Impresión del "Boletín" y "Diario de Sesiones". Cantidad votada al efecto.

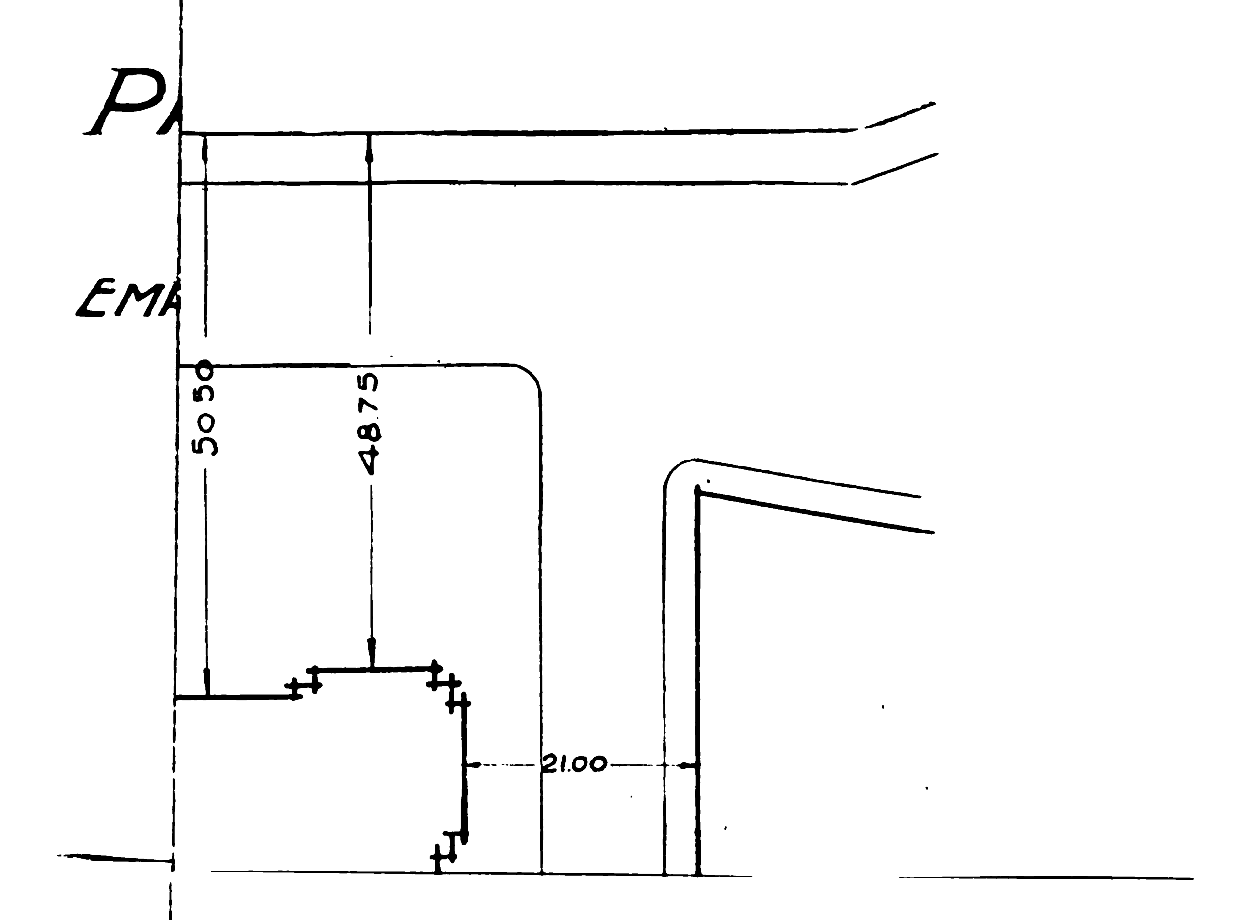
Decreto N.º 379.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la inversión de la suma de cuatro mil setecientos veinticuatro pesos con treinta y seis centésimos (pesos 4,724.36), que se tomará de Ren-




P
EM
50.50
48.75
21.00

tas Generales, destinada a saldar los rubros de "Gastos de Sala y Secretaría" e "Impresión del Boletín y Diario de Sesiones", del Presupuesto de Sala y Secretaría de la Asamblea, correspondiente al Ejercicio 1920-21.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de diciembre de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Fiestas de Verano y Carnaval. Se votan cincuenta mil pesos

Decreto N.° 380.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Concejo de Administración Departamental para tomar de Rentas Generales hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50,000), a fin de costear los gastos que demanden las fiestas de Verano y Carnaval de 1923.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de diciembre de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Creación de una Comisión Municipal de Enseñanza Pública

Decreto N.° 381.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° El Concejo de Administración Departamental comete a una Comisión Municipal de Enseñanza Pública las facultades y atribuciones que le confiere la Ley que Organiza el Gobierno y Administración interior de los departamentos (artículo 54, inciso 12, subincisos B), C), D) y E).

Art. 2.° Créase la Comisión Municipal de Enseñanza Pública de que hace mención el artículo anterior.

Art. 3.° La Comisión Municipal de Enseñanza Pública estará formada por nueve miembros, dos de los cuales por lo menos deberán ser maestros; durarán tres años en sus funciones y se renovarán anualmente y por tercios.

Art. 4.° Los miembros electos tomarán posesión de sus cargos en la primera reunión que celebre la Comisión en el mes de marzo del año próximo.

Art. 5.° Esta Comisión será honoraria y tendrá un Presidente, Vicepresidente y siete Vocales.

Los dos primeros funcionarios serán electos a mayoría absoluta de votos en la primera sesión del mes de marzo de cada año.

Art. 6.° Facúltase al Concejo para que tome todas las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de esta Comisión, disponiendo para ello, por el momento, de un local conveniente, hasta la instalación definitiva en el Palacio Municipal.

Art. 7.° La Comisión Municipal de Enseñanza Pública confeccionará un reglamento interno que deberá ser aprobado por el Concejo.

Art. 8.° La Comisión será asistida en sus funciones por un Secretario rentado, popuesto en una terna al Concejo. El Secretario durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Art. 9.° Los gastos de la Comisión Municipal de Enseñanza Pública serán atendidos con la siguiente planilla:

1	Secretario, anuales .	$ 1,440
1	Auxiliar, ídem . .	720
	Gastos de Oficina, ídem	240

Disposición transitoria

Artículo 10. Los miembros designados para integrar la primera Comisión Municipal de Enseñanza Pública, cesarán en sus funciones por tercios al primero, segundo y tercer año de su nombramiento, sorteándose en la primera reunión que celebre la Comisión en la duración de sus cargos.

Art. 11. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de diciembre de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Inclusión de cargos en la Planilla de Impuestos Municipales

Decreto N.° 382.

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyense en la Planilla de Impuestos Municipales los cargos siguientes:

9	Recaudadores, a pesos 3,000 c/u . . .	$ 27,000
29	Cobradores, a $ 960 cada uno . . .	27,840
1	Auxiliar dactilógrafo	900
1	Auxiliar encargado del Padrón y de la emisión de papeletas.	900
		$ 56,640

Art. 2.° Suprímese la partida para comisión de cobranza $ 23,000

Art. 3.° Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de diciembre de 1922.

Guillermo Otero,
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.



Antecedentes relativos a los Decretos del H. Concejo sobre publicación de avisos

Concejo de Administración Departamental.—Secretaría.

Montevideo, 27 de diciembre de 1922.

Señor Presidente:

Las publicaciones del H. Concejo son dadas a la prensa por Secretaría. A ese efecto, todas las Oficinas del Municipio remiten a Secretaría los avisos que desean publicar. Este servicio fué realizado, hasta mediados del corriente año, con toda deficiencia.

En Secretaría se ignoraba la tarifa que aplicaban los diarios. Ningún empleado de Secretaría confrontaba las cuentas enviadas por los diarios con el espacio de cada aviso, ni con el número de publicaciones ni con el precio por centímetro que, como se ha dicho, era ignorado. Las cuentas ni siquiera eran objeto de conforme, en la generalidad de los casos, por parte de las Oficinas.

Además, al ordenarse la publicación, no se indicaba el espacio que debía ocupar, ni se establecía, de una manera cierta, si debía aparecer a una, dos o más columnas.

Tampoco se llevaba el contralor necesario para saber si el número de publicaciones aparecidas correspondía al número de publicaciones ordenadas. Y en cuanto a este número de publicaciones ordenadas, puede agregarse que no existía un criterio fijo para determinarlo, siendo así que los avisos podían ser reproducidos por la prensa, frecuentemente, por un tiempo excesivo e inútil.

El H. Concejo estaba, de este modo, en completo descubierto para toda posible equivocación o abuso. Y a juzgar por los resultados del sistema adoptado después, es seguro que, por lo menos, han pasado numerosísimos errores sin que oportunamente se reparara en ellos. Todo esto quedará debidamente aclarado en un examen de cuentas del Ejercicio último, que la Secretaría ha dispuesto, y respecto del cual informará al Honorable Concejo cuando esté en condiciones de hacerlo.

Pero, puede adelantarse que en el término de un año — según informes suministrados por la Dirección de Contaduría — desde julio de 1921 a junio de 1922 — el Concejo ha invertido en publicación de avisos en la prensa, la suma de *diez y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos con noventa centésimos* ($ 18,341.90), mientras que en el primer trimestre de este Ejercicio, desde julio a septiembre inclusive de 1922, sólo se ha invertido la suma aproximada de *ochocientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos* (pesos 842.84), lo que importará un gasto anual, más o menos, de *tres mil cuatrocientos pesos* ($ 3,400).

Esta reducción en los gastos, del *ochenta por ciento* (80 o|o), es muchísimo mayor si se considera que las actividades del Municipio han sido duplicadas desde el comienzo de este Ejercicio y que se ha multiplicado el número de licitaciones para la ejecución de obras públicas y para aprovisionamiento.

En julio de 1922, la Secretaría solicitó precios a todos los diarios, por centímetro, de una sola publicación, a una columna, en cuerpo siete, con el siguiente resultado:

"Diario Oficial". — Para las licitaciones, la tarifa sancionada por el Consejo Nacional de Administración.

Para los avisos de interés público de los Concejos locales, como Ordenanzas, etc., 50 o|o de rebaja con respecto a la tarifa ordinaria.

"El Día".—$ 0.35 por centímetro.

"El País".—$ 0.50 por centímetro.

"El Plata".—$ 0.50 por centímetro.

"Diario del Plata".—$ 0.30 por centímetro.

"La Democracia".—$ 0.45 por centímetro de una publicación, y $ 0.40 cuando se haga más de una publicación.

"La Razón".—$ 0.35 por centímetro en cuerpo 8.

"La Defensa".—$ 0.30 por centímetro.

"La Tribuna Popular".—$ 0.30 por centímetro.

"Crónica".—$ 0.30 por centímetro.

"El Siglo".—$ 0.30 por centímetro.

"La Mañana".—$ 0.30 por centímetro.

"El Diario Español". — $ 0.30 por centímetro.

"El Bien Público".—$ 0.25 por centímetro.

De todas estas propuestas, las más favorables fueron la del "Diario Oficial", que para todos los avisos de interés público rebaja el 50 o|o, y la de "El Día", que cobra un precio especial para el Municipio y que es el más bajo de todos, si se tiene en cuenta la difusión de ese órgano. Además, este diario publica sus avisos en cuerpo muy pequeño y con título del mismo tipo de la composición, de tal manera, que ocupa con cada aviso sólo el espacio estrictamente indispensable. Esto no ha ocurrido con otros diarios, que han dado lugar, en los últimos meses, a reclamaciones de la Secretaría, por haber duplicado casi el número de centímetros de cada aviso, mediante grandes espacios en blanco y abultados títulos que no correspondían a la importancia del texto.

Vistas estas tarifas, la Secretaría implantó, con el asentimiento del señor Presidente, y con carácter de ensayo, el siguiente sistema:

Para todos los avisos—excepto las licitaciones — se hizo una publicación en el "Diario Oficial", otra en "El Día", y otra en uno de los demás diarios, siguiendo un turno riguroso, de modo que no pudiera haber preferencias, según la mayor o menor extensión de cada aviso.

Las licitaciones han aparecido todas en el "Diario Oficial". Los demás diarios las han publicado de acuerdo con la distribución a que antes se ha hecho referencia. Cuando ha habido avisos de interés excepcional, han sido publica-



dos más de una vez, según los casos, y por orden expresa de la Secretaría, en cada uno de ellos.

Por lo que se habrá visto, el ensayo ha dado excelentísimos resultados, lo cual hace ver la conveniencia de que el H. Concejo dicte una resolución de carácter general que reglamente en forma definitiva la publicación de avisos municipales.

Por lo que se refiere a los avisos de licitaciones, convendría disponer lo siguiente:

El Concejo de Administración resuelve:

Artículo 1.° Salvo los casos de urgencia debidamente justificada, todo llamado a licitación se publicará, por lo menos, durante los diez días anteriores a la apertura de propuestas si se trata de trabajos o de compra o venta para los cuales baste la concurrencia de proponentes locales o de la Argentina. Cuando se necesite la concurrencia de proponentes radicados en otros países, todo llamado a licitación se publicará, por lo menos, con anticipación de dos meses y durante diez días seguidos, y además durante los diez días anteriores a la apertura de propuestas.

Art. 2.° Todos los avisos se publicarán, por lo menos, en el "Diario Oficial" y en un diario importante y difundido de Montevideo, que determinará el H. Concejo.

Art. 3.° Sustitúyense los incisos 1.° y 3.° del artículo 1.° de la resolución del H. Concejo, de 11 de mayo de 1921, sobre procedimientos para las licitaciones, y los artículos 11 y 13 del Reglamento de Proveeduría y Almacenes, por los artículos 1.° y 2.° de la presente resolución.

Hágase saber a las dependencias del H. Concejo.

Fundamentos

En el artículo 1.° se ha cambiado el texto de las disposiciones vigentes, al decir que los avisos de licitaciones se publicarán durante los diez días anteriores a la apertura de propuestas, porque los reglamentos actuales sólo obligan a publicar los avisos con anticipación de diez días, sin decir si deberán seguirse publicando por todo ese tiempo.

—En el caso de las licitaciones que se llamarán con anterioridad de dos meses, se establece que los avisos se publicarán diez días al empezar este plazo y diez días al terminarse, para evitar una publicación onerosa e inútil de dos meses consecutivos.

—No es necesario que los avisos de licitación se publiquen en más de dos diarios, incluso el "Diario Oficial". Este sólo bastaría. Pero, a los efectos de un mayor conocimiento de cada llamado, pueden extenderse las publicaciones a otro diario más.

Hacer más numerosas las publicaciones es originar dispendios que no darán resultados. En cambio, conviene que siempre sean los mismos diarios aquellos en que aparezcan los avisos de licitaciones, porque tanto la Oficina a la cual se refiera el llamado, como los interesados proponentes, saben dónde deben recurrir para encontrar las informaciones que buscan.

Si se aumentara el número de diarios en que se publicarán las licitaciones, se corre el riesgo de que los beneficios de una licitación desaparezcan o sean menores que los gastos de publicidad que ocasionen, sobre todo cuando se trate de licitaciones de relativa importancia, cuyos avisos suelen ser repetidos hasta tres veces por falta de propuestas.

En lo relativo a todos los demás avisos, la Secretaría se permite aconsejar la siguiente reglamentación:

El Concejo de Administración de Montevideo, resuelve:

Artículo 1.° Todos los avisos que publiquen las Oficinas municipales, se darán a la prensa por intermedio de la Secretaría del Concejo (Sección encargada de las publicaciones).

Art. 2.° Las Oficinas deberán remitir a la Secretaría del Concejo, cinco copias del aviso que deseen publicar, con tres días de anticipación a aquel en que deba aparecer dicho aviso.

Art. 3.° Salvo los llamados a licitación, para los que rigen disposiciones particulares, cada aviso será publicado una vez en el "Diario Oficial" y en tres diarios importantes, determinados por el H. Concejo. En casos especiales y justificados, la Secretaría podrá aumentar el número de publicaciones que deban hacerse en esos cuatro diarios.

Art. 4.° Siempre que por Secretaría no se disponga lo contrario, los avisos serán publicados en cuerpo siete y a una columna. La composición deberá ir inmediatamente después del título que lleve el aviso y el título deberá estar compuesto en letra mayúscula, negrita, en cuerpo siete.

Art. 5.° Los avisos serán remitidos a los diarios, con órdenes impresas y numeradas correlativamente.

Art. 6.° Las cuentas que envíen los diarios deberán hacer referencia al número de la orden correspondiente o venir acompañadas por la orden misma.

Art. 7.° La Sección correspondiente de la Secretaría del Concejo fiscalizará cada día, la publicación de avisos ordenados; conservará recorte de cada aviso y conformará las cuentas respectivas, verificando si las publicaciones de que se trata han sido ordenadas, si han sido hechas en las debidas condiciones y si su importe corresponde a la tarifa convenida y al espacio que dichas cuentas indiquen.

Art. 8.° Hágase saber a las Oficinas municipales y notifíquese a la Administración de los diarios que determine el H. Concejo; manifestada que sea su conformidad, pase a la Sección "Publicaciones" de Secretaría, para su cumplimiento.

Fundamentos

Bastaría una sola publicación de cada aviso municipal, para las Ordenanzas y demás resoluciones.

Las leyes son publicadas únicamente en el "Diario Oficial".

Es cierto, también, que la naturaleza de las Ordenanzas municipales requiere que éstas sean vulgarizadas. Pero su publicación contemporánea en el "Diario Oficial" y en otros tres diarios importantes del Departamento, es suficiente para alcanzar ese fin.

—Además, todas las resoluciones del H. Concejo aparecen en el BOLETÍN MUNICIPAL, en la trans-



cripción de las actas de las sesiones celebradas.

—La rotación entre todos los diarios tiene el inconveniente serio de que a una resolución importante — como lo son las que se dan a publicidad — le toque turno en dos o tres diarios poco difundidos.

—Hay conveniencia, por otra parte, en que todas las publicaciones de carácter municipal aparezcan en órganos determinados, para que el público que se interesa por conocer las Ordenanzas y resoluciones del Municipio sepa dónde le será posible hallarlas.

Si el H. Concejo aceptara las fórmulas propuestas, se reglamentará debidamente por Secretaría las condiciones en que la Sección correspondiente de la misma deberá atender este servicio.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Montevideo, 27 diciembre de 1922.

Visto lo informado precedentemente por la Secretaría, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve: reglamentar la publicación de avisos para licitaciones en la forma siguiente:

Artículo 1.° Salvo los casos de urgencia debidamente justificada, todo llamado a licitación se publicará, por lo menos, durante los diez días anteriores a la apertura de propuestas si se trata de trabajos o de compra o venta para los cuales baste la concurrencia de proponentes locales o de la Argentina. Cuando se necesite la concurrencia de proponentes radicados en otros países, todo llamado a licitación se publicará, por lo menos, con anticipación de dos meses y durante diez días seguidos y además durante los diez días anteriores a la apertura de propuestas.

Art. 2.° Todos los avisos se publicarán por lo menos, en el "Diario Oficial" y en un diario importante y difundido de Montevideo que determinará el H. Concejo.

Art. 3.° La Oficina de Propaganda e Informaciones colocará en un cuadro que deberá poner a la vista del público, un recorte del primer aviso que se publique para cada licitación. Los avisos serán distribuídos en este cuadro por Oficinas y permanecerán en él hasta que se proceda a la apertura de propuestas.

Art. 4.° Sustitúyense los incisos 1.° y 3.° del artículo 1.° de la resolución del H. Concejo de 11 de mayo de 1921, sobre procedimientos para las licitaciones, y los artículos 11 y 13 del Reglamento de Proveeduría y Almacenes, por los artículos 1.° y 2.° de la presente resolución.

Hágase saber a las dependencias del H. Concejo.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Montevideo, 27 de diciembre de 1922.

Visto lo informado precedentemente por la Secretaría, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve: reglamentar la publicación de avisos, excepto los de licitaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1.° Todos los avisos que publiquen las Oficinas municipales, se darán a la prensa por intermedio de la Secretaría del Concejo (Sección encargada de las publicaciones).

Art. 2.° Las Oficinas deberán remitir a la Secretaría del Concejo cinco copias del aviso que deseen publicar, con tres días de anticipación a aquel en que deba aparecer dicho aviso.

Art. 3.° Salvo los llamados a licitación, para los que rigen disposiciones particulares, cada aviso será publicado una vez en el "Diario Oficial" y en tres diarios importantes determinados por el H. Concejo. En casos especiales y justificados, la Secretaría podrá aumentar el número de publicaciones que deban hacerse en esos cuatro diarios.

Art. 4.° Siempre que por Secretaría no se disponga lo contrario, los avisos serán publicados en cuerpo siete y a una columna. La composición deberá ir inmediatamente después del título que lleve el aviso y el título deberá estar compuesto en letra mayúscula, negrita, en cuerpo siete.

Art. 5.° Los avisos serán remitidos a los diarios con órdenes impresas y numeradas correlativamente.

Art. 6.° Las cuentas que envíen los diarios deberán hacer referencia al número de la orden correspondiente o venir acompañadas por la orden misma.

Art. 7.° La Sección correspondiente de la Secretaría del Concejo fiscalizará cada día la publicación de avisos ordenados; conservará recorte de cada aviso y conformará las cuentas respectivas, verificando si las publicaciones de que se trata han sido ordenadas, si han sido hechas en las debidas condiciones y si su importe corresponde a la tarifa convenida y al espacio que dichas cuentas indiquen.

Art. 8.° Hágase saber a las Oficinas municipales y notifíquese a la Administración de los diarios que determine el H. Concejo; manifestada que sea su conformidad, pase a la Sección correspondiente de Secretaría, para su cumplito.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Montevideo, 27 de diciembre de 1922.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría, el Concejo de Administración de Montevideo decreta:

Artículo 1.° Hasta nueva resolución, los avisos de las dependencias del H. Concejo, excepto los relativos a licitaciones, serán publicados en el "Diario Oficial" y en los diarios "El País", "El Siglo" y "El Día". En el primero regirá la tarifa establecida por el Consejo Nacional de Administración, con la rebaja otorgada a los Concejos locales para los avisos de interés público; y en los otros tres los precios de $ 0.35, $ 0.30 y $ 0.35 respectivamente por centímetro de columna, de acuerdo con la resolución general sobre publi-



caciones, dictada con fecha 27 de diciembre de 1922.

Art. 2.° Los avisos de licitaciones serán publicados en el "Diario Oficial" y en el diario "El Día". La Secretaría dispondrá que se hagan publicaciones, además, en otros diarios, cuando alguna circunstancia especial lo aconseje. Para estos avisos regirá en el "Diario Oficial" la tarifa establecida por el Concejo Nacional de Administración y en "El Día" el precio de $ 0.35 por centímetro de columna y de acuerdo con las condiciones generales fijadas para la publicación de avisos.

Art. 3.° Comuníquese a la Dirección de Contaduría; notifíquese a las Administraciones de "El País", "El Siglo" y "El Día"; manifestada que sea su conformidad, vuelva a la Sección correspondiente de Secretaría para su cumplimiento.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

El día nueve de enero de mil novecientos veintitrés notifiqué al señor Administrador del diario "El Día", y manifiesta estar conforme. De acuerdo con la resolución anterior, deja constancia que "El Día" ya cobraba la tarifa de la referencia. — *R. Barrandeguy,* Gerente. — *E. L. Toledo.*

El día nueve de enero de mil novecientos veintitrés, notifiqué al señor Administrador del diario "El País" y conforme firma. — *E. L. Toledo.*

El día diez de enero de mil novecientos veintitrés, notifiqué al señor Administrador del diario "El Siglo" y conforme firma. — *Eduardo Fabini—E. L. Toledo.*

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MONTEVIDEO

Sesión del día 1.° de diciembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Batlle Pacheco, Silva y Antuña y Hansen, se inicia la sesión a la hora 9.

Se lee y aprueba, sin observaciones, el acta correspondiente a la sesión del día 17 de noviembre próximo pasado.

Alumbrado eléctrico. Ordenanza del 22 de julio de 1922. Deben cumplirla las casas cuyo alquiler no exceda de cincuenta pesos y de departamentos.

El señor concejal Badano manifiesta que, aún cuando se haya suspendido la aplicación de la ordenanza sobre alumbrado eléctrico en las casas de inquilinato y de vecindad, esa suspensión no alcanza a las casas de departamentos ni a aquellas cuyo alquiler no excede de 50 pesos mensuales. Para esta clase de viviendas la ordenanza debe ser cumplida, sin perjuicio de otorgar un plazo prudencial para que sus dueños las pongan en condiciones.

Por lo que respecta a las casas de inquilinato y de vecindad, expresa que una de las dificultades que se opusieron a la aplicación de la ordenanza fué la forma de apreciar el gasto de luz hecho por cada inquilino, habiendo en cada una de esas casas un solo contador. Cree que podría dirigirse una nota al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado preguntándole si no sería posible salvar ese inconveniente por algún medio que permita aplicar la ordenanza y estimar el consumo de luz que se hace en cada una de las habitaciones de las casas de inquilinato y de vecindad.

De acuerdo con lo manifestado por el señor Badano y después de algunas observaciones formuladas por los demás señores concejales presentes, el Concejo resuelve:

1.° Declárase que la Ordenanza de 22 de julio de 1921 sobre alumbrado eléctrico, se halla en vigor para las casas de departamentos y para aquellas cuyo alquiler no exceda de cincuenta pesos mensuales, continuando en suspenso para las casas de inquilinato y de vecindad.

2.° Señálase un plazo de dos meses, desde que se haga pública esta resolución, para que los dueños de casas de departamentos y de casas cuyo alquiler no excede de cincuenta pesos, las pongan en las condiciones requeridas.

3.° Cométese a la Dirección de Salubridad y a los Concejos Auxiliares dentro de sus radios respectivos, la inspección urgente de las casas comprendidas en esta resolución, tarea en la que intervendrá igualmente, a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto, la Inspección General de Servicios.

4.° Publíquese y hágase saber a las dependencias a que corresponda.

Casas cuyo alquiler no exceda de cincuenta pesos. Nómina. Se le encomienda a la Administración de Impuestos.

Como complemento de la resolución anterior se dispone que la Administración de Impuestos Municipales prepare una nómina de casas cuco alquiler no exceda de cincuenta pesos y se sirva remitirla a la Dirección de Salubridad.— Comuníquese a ambas oficinas.

Usinas Eléctricas del Estado. Pedido de contador que anote el gasto de cada inquilino en las casas de vecindad e inquilinato.

También se resuelve remitir nota al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado recomendándole el estudio de un sistema de contador que permita poner en uso, a la brevedad posible, la Ordenanza de alumbrado eléctrico en los inquilinatos y casas de vecindad por el conocimiento del consumo de luz efectuado por cada uno de los inquilinos de las referidas casas.

Uruguay Golf Club. Se le provee de útiles y de herramientas

N.° 3352|921. Nota de la Dirección de Paseos manifestando que



el "Uruguay Golf Club", ocupante de la cancha de golf municipal, solicita que se le provea de los útiles y herramientas que indica. — Resolución: Como se solicita; pase a la Sección Proveeduría y Almacenes para que adquiera las herramientas y útiles de la referencia; hágase saber a la Dirección de Paseos.

Kiosco en la Plazuela del Teatro Solís. Se autoriza su instalación

N.° 4390|921. Escrito de la Administración del diario "El Plata" solicitando autorización para instalar en la plazuela del Teatro Solís, un kiosco de tres metros cuadrados, exactamente igual al colocado en años anteriores, que será destinado a recibir los cupones del 8.° sorteo anual que organiza el aludido diario. — Resolución: Con carácter precario y revocable, acuérdase el permiso que solicita la Administración del diario "El Plata"; pase a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y proceda en lo demás como corresponda.

Bar en la Playa Ramírez. Se amplía la concesión

N.° 4914|921. Gestión del señor Máximo R. Rossi, locatario de un kiosco destinado a Bar en la Playa Ramírez, solicitando que se le permita aumentar el número de mesas, de acuerdo con las necesidades del público.

La Dirección de Paseos informa que no debe concederse el permiso, por considerar que el aumento de mesas traería por consecuencia la reducción del espacio libre para el público, que ya es bastante reducido por los distintos servicios que hay en la Playa.—Resolución: No obstante lo informado, autorízase al señor Máximo R. Rossi para colocar cinco mesas más, frente al Bar que tiene instalado en la Playa Ramírez; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Kiosco en el Parque Rodó. Se autoriza su instalación

N.° 4689|922. Gestión de don Rafael Celli para que se le permita trasladar un kiosco que tiene instalado en el espacio libre que usufructúa el arrendatario del restaurant del Parque Rodó, a otro lugar próximo, fuera de esa zona.

La Dirección de Paseos informa que podría concederse el permiso solicitado con carácter precario y revocable, en el sitio que le indicará y previo pago de la suma mensual de diez pesos.— Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable, al señor Rafael Celli, para colocar un kiosco en el Parque Rodó; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Parque Rodó. Juegos del "Japonés" de "botellas" y del "mensajero". Se autoriza su instalación.

N.° 4667|922. Gestión de los señores Miguel Bodola y Ramón Noya solicitando autorización para instalar en el Parque Rodó un kiosco destinado a diversiones.

La Dirección de Paseos manifiesta que podría concederse el permiso solicitado, con calidad de precario y revocable, siempre que los interesados acepten ocupar el lugar que se les indique, no establezcan juegos contrarios a las disposiciones vigentes y abonen por concepto de derecho de piso la suma de treinta pesos mensuales pagadera por adelantado.— Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese permiso con carácter precario y revocable, a los señores Miguel Bodola y Ramón Noya, para instalar los juegos del japonés, del mensajero y de botellas en el Parque Rodó; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Geo E. Nolan Incorporated. Solicita dos copias del plano de Montevideo con los detalles de los servicios de aguas corrientes. Se accede.

N.° 3407|922. Escrito de W. B. Fuller, por la Geo E. Nolan Incorporated, solicitando un plano de Montevideo que contenga detalles de los servicios de agua existentes en el departamento, para completar el estudio de una propuesta que presentará al P. E. sobre un sistema de provisión de agua a la ciudad.

La Dirección de Obras Municipales informa que posteriormente a la vista que precede, el representante de la Geo E. Nolan Incorporated, aclaró verbalmente su pedido, expresando que para los fines que se propone la Compañía bastaría que se facilitaran, previo pago de la suma que se fije, dos copias del plano aludido, que existe en la División de Amanzanamiento; y que una vez en posesión de las copias y siempre que se le permitiera se insertaría en ellos, con personal por cuenta de la Compañía, los datos necesarios que se extraerían del plano del recorrido de las cañerías de agua potable que posee la Dirección, facilitadas por la Compañía de Aguas Corrientes.

La Dirección considera que no habría inconveniente en que se accediera a lo solicitado y para el caso de que así se resolviera, correspondería la devolución de estos obrados para proceder en consecuencia.— Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita la Geo E. Nolan Incorporated; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que fije precio de las copias de los planos solicitados y demás efectos.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre. Multa a don E. Pérez Olave. Se confirma.

N.° 4065|922. Expedientillo relacionado con una multa impuesta por el Concejo Auxiliar de 8 de Octubre a don Eduardo Pérez Olave, por no dar cumplimiento a una disposición que le obliga a construir la vereda correspondiente a un terreno de su propiedad sito en la calle Estero Bellaco y General Galarza.

El Concejo Auxiliar de 8 de Octubre dice que hace suyo el informe de su miembro señor Granotich, inserto a f. 10 y 10 bis.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución del Concejo Auxiliar de 8 de Octubre; vuelva a sus efectos.

Sección Química. Multa a don Ramón Porcile. Se le exonera

N.° 4197|922. Gestión de don Ramón Porcile (hijo) en el sentido de que se deje sin efecto una multa



de 50 pesos que le impuso la Sección Química por habérsele hallado en su casa de comercio una cantidad de huevos en mal estado. Aduce que dicha mercadería ya se encontraba mojada con creolina y a la espera del Inspector Municipal.

La Sección Química dice lo siguiente: que en el comercio del señor Porcile fueron halladas una cantidad aproximada de 21,000 huevos en buen estado y otra de 3,000 huevos en condiciones impropias para el consumo; que es incierto que estos últimos estuvieran inutilizados con creolina, la que le fué agregada por los empleados de esa Oficina después del examen y con el fin de impedir la venta; que de las informaciones recogidas en la Inspección de Policía Sanitaria Animal, resulta que los Inspectores de esa Institución, que vigilan el comercio de huevos, disponían que los propietarios no inutilizaran la mercadería hasta tanto aquellos Inspectores no concurrieran, procedimiento éste que reputa malo.

Como quiera que sea—agrega—resulta evidente que si esta casa no utilizaba los huevos malos era en virtud de orden recibida del Inspector de Policía Sanitaria, y en consecuencia correspondería, en el caso presente, dejar sin efecto la multa impuesta declarando, sin embargo, que los antecedentes daban lugar a su imposición.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Ramón Porcile, declarándose que existió mérito para su imposición; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Pescaderías. Residuos. Deben recogerse conjuntamente con los domiciliarios.

N.º 3157|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes dando cuenta de que, en cumplimiento de lo ordenado por el H. Concejo, se procedió a recoger los desperdicios de pescado en la Pescadería de la calle Mercedes 1825, servicio que se hizo extensivo a las demás casas del ramo; pero que esa Oficina, conforfe con lo resuelto por la Superioridad con fecha 13 del corriente, es de opinión que en adelante esos residuos deben ser retirados particularmente por tratarse de desecho de la industria pesquera. — Resolución: No obstante lo informado, vuelva a la División de Limpieza y Transportes, expresándole que deben recogerse los residuos de las pescaderías situadas en la ciudad, conjuntamente con los domiciliarios.

Entra a sala el señor Pittaluga.

Rifa patrocinada por la señora D. C. de Brizuela. Contribución del H. Concejo.

N.º 4709|922. Escrito de la señora Dolores C. de Brizuela solicitando la devolución de la suma de $ 24.00 abonada por concepto de impuesto correspondiente a la rifa de un mantón de Manila, o en caso contrario que se le adquieran números de dicha rifa por una suma equivalente.

La Dirección de Paseos dice que autorizó la rifa del aludido mantón, en la cantidad de 1 peso c|u. y por el sistema de tómbola, avisándose por la prensa día y hora del sorteo. — Resolución: No teniendo facultad el Concejo para exonerar impuestos, contribúyese con una cantidad equivalente a la abonada por la señora Dolores C. de Brizuela por concepto de rifa; comuníquese a la Contaduría, gírese orden de pago por la suma de veinticuatro pesos y notifíquese a la interesada.

Tranvías. Multas a "La Comercial" por no proveer de impermeables a los conductores. Se mantienen, ordenándose el cobro por vía judicial.

N.º 2444|922. Escrito del señor Juan Cat, Gerente de la sociedad "La Comercial de Montevideo", solicitando que se deje sin efecto las multas que le impuso la Dirección de Rodados por no proveer de impermeables en los días de lluvia a los conductores de coches sin parabrisa, e interponiendo recurso de apelación, para en caso contrario, para ante la Asamblea Representativa.

La Dirección de Rodados dice que deben pasarse estos obrados al Procurador Municipal para que entable la acción pertinente.—Resolución: Confírmanse las multas impuestas y pase al Procurador Municipal, a los fines indicados por la Dirección de Rodados.

Obras en el inquilinato de la calle Río Negro N.º 1021. Prórroga de plazo.

N.º 745|922. Expedientillo relacionado con una inspección efectuada al inquilinato de la calle Río Negro 1021.

La Dirección de Salubridad dice que deben efectuarse las obras que se relacionan, pudiéndose acordar un plazo de un mes para el efecto. —Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese un mes de plazo para que se ponga en condiciones el inquilinato de la referencia; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al propietario y demás efectos.

Libreta de chauffeur. Pedido de devolución formulado por don J. M. Facal. Se deniega.

N.º 771|921. Gestión del chauffeur don José M. Facal en el sentido de que le sea devuelta la libreta profesional que le fué retirada por la Dirección de Rodados.

El miembro de la Comisión de Tranvías y Tráfico, señor Batlle Pacheco, manifiesta que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados opina que no debe hacerse lugar al pedido del señor Facal. El señor Silva y Antuña, miembro de la misma Comisión, considera que corresponde devolver la libreta, pues entiende que con los dos años y medio que el chauffeur Facal lleva de retiro, ha purgado la falta, sobre todo teniendo en cuenta que la propia Dirección de Rodados clasifica dicha falta de imprudencia y una imprudencia en ningún caso de nuestra legislación es motivo de pena perpetua.— Resolución: De acuerdo con lo informado por el concejal señor Batlle Pacheco, no ha lugar a lo que solicita el chauffeur José Facal; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Tranvías. Hilos protectores en las instalaciones aéreas. Se mantiene la obligación de colocarlos en los cruces.

N.º 2757|922. Expedientillo relacionado con la resolución del H. Concejo que intima a las empresas tranviarias la colocación de hilos protectores sobre sus respectivas instalaciones aéreas que carezcan de los mismos.



La Comisión de Tráfico y Tranvías se manifiesta de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección de Opras Municipales, la cual opina que debe mantenerse la obligatoriedad de la colocación del hilo protector sobre los cables de los tranvías eléctricos, para evitar los accidentes gravísimos que pueden ocasionar si no existieran, y que podría dejarse sin efecto tal resolución en las zonas donde no haya cruce de líneas aéreas sobre las de los tranvías eléctricos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la resolución de fecha 19 de julio ppdo. con la salvedad de que sólo se obligue a colocar hilos protectores en las zonas donde existan líneas aéreas que cruzan sobre las de los tranvías eléctricos; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a las Empresas y demás efectos.

Cuentas de adoquinado de las calles Guayaquí y Lamas. Se ordena su pago.

N.° 4577|922. Escrito del señor Nicolás Rigiutti, contratista del adoquinado construido en la calle Luis Lamas entre Guayaquí y Massini, solicitando el pago de una cuenta cuyo monto es de pesos 171.87, correspondiente a un terreno de propiedad municipal sito en el referido paraje, y el de una cuenta por $ 145.00 correspondiente al adoquinado de la bocacalle de Lamas y Guayaquí.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por la Dirección de Obras Municipales opina que corresponde abonar al señor Rigiutti la aludida suma de $ 171.87, por el pavimento construido frente al terreno municipal.

Respecto al importe proporcional de la bocacalle de Lamas y Guayaquí, cuyo pago reclama el interesado, entiende que por equidad podría abonarse la suma de $ 138.52, que indica la Dirección de Obras Municipales.— Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de pago por la suma de trescientos diez pesos con 39 cts. a favor del señor Nicolás Rigiutti por concepto de pavimento construído frente al terreno propiedad municipal, situado en la calle Luis Lamas entre Guayaquí y Massini e importe proporcional de la bocacalle de Luis Lamas y Guayaquí; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Alineación de la calle Galicia. Se aprueba

N.° 4372|922. Expedientillo relacionado con una gestión del señor Juan Méndez y el Banco Italiano del Uruguay sobre apertura de la calle Galicia entre las de Arenal Grande y República, siguiendo un trazado paralelo a la vía del Ferrocarril Nordeste, según se indica en croquis adjunto.

La Comisión de Obras Municipales opina que en las condiciones que establece en su informe la Dirección de Obras Municipales pueden aceptarse las alineaciones de la calle Galicia entre las de Arenal Grande y República indicadas en el plano de fs. 5.—Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptanse las alineaciones de la calle Galicia entre Arenal Grande y República, en las condiciones indicadas por la Dirección de Obras Municipales; vuelva a la referida Dirección a sus efectos.

Fotografías de edificios. Autorización a la Comisión Municipal de Fiestas. Tarifa.

N.° 4384|922. Gestión del señor A. Shaw en el sentido de que se autorice a la Oficina de la Comisión Municipal de Fiestas para tomar fotografías de algunos edificios, corriendo de cuenta del solicitante todos los gastos que por ese concepto se originen.

La Oficina de Propaganda e Informaciones informa que no tendrá inconveniente en realizar los trabajos de referencia y establece los precios que se cobrarían.—Resolución: Accédese a lo solicitado, sobre la base de la tarifa siguiente:

1.ª copia 13 x 18, $ 2.00; 1.ª id. 18 x 24, $ 3.00; copias 13 x 18 c|u, $ 0.20; id. 13 x 18 c|u con cartulina, $ 0.40; id. 18 x 24 c|u, $ 0.50; id. 18 x 24 c|u con cartulina $ 0.70.

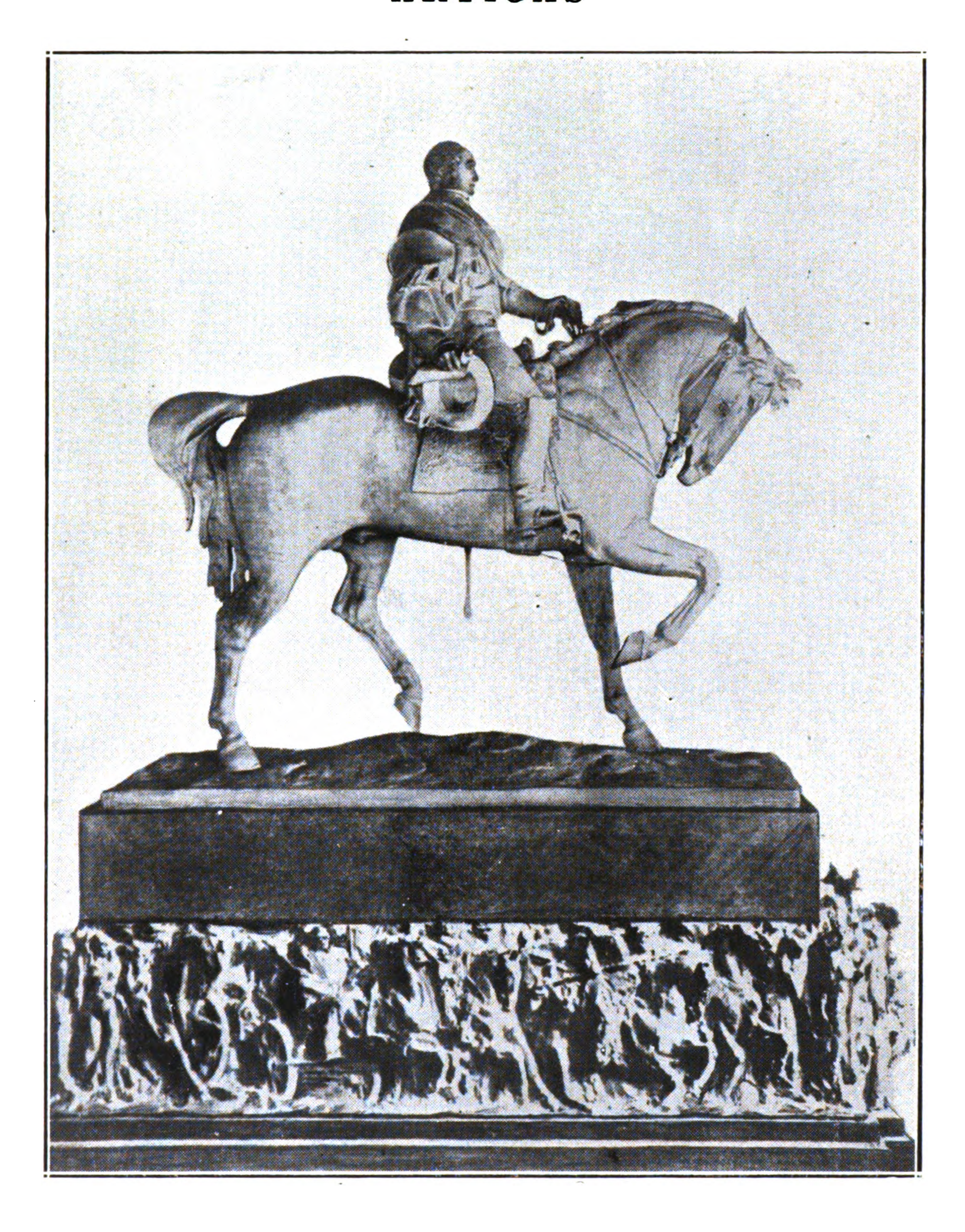
Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la Oficina de Propaganda e Informaciones a sus efectos.

Apertura del Buelavar General Artigas. Expropiación del terreno de don B. Cedrés.

N.° 1608|918. Escrito de don Benito Cedres, manifestando que habiendo desaparecido las causas que impedían la adquisición por parte del Municipio, del terreno de su propiedad sito en la calle Francisco Vidiella y Bulevar Artigas, ofrece nuevamente al H. Concejo, ese terreno en la suma de $ 3,949.56, o sea a $ 4.14 el mt².

La Comisión de Obras Municipales dice lo siguiente: que la apertura del Bulevar Artigas en el trozo comprendido entre el Camino Monte Caseros y la Avenida General Garibaldi, cuya mayor parte se encuentra abierto y librado al uso público, absorbe una parte del predio del señor Cedrés; que el interesado solicita la expropiación y que la Dirección de Obras Municipales, entiende que la fracción que queda libre es de dimensiones perfectamente aprovechables para la edificación y que en consecuencia no es obligatoria su adquisición, pero considera que su compra podría ser ventajosa para agregarla a los sobrantes de las expropiaciones de los solares inmediatos, con lo que se facilitaría su enajenación a particulares; que de acuerdo con este criterio la Comisión solicitó la tasación de todo el bien ofrecido, en la que se estima el valor del metro cuadrado, a razón de $ 3.50, lo que representa un total de $ 3,335.50. Opina que puede aceptarse el justiprecio practicado, y que en caso que el H. Concejo fuera del mismo parecer, correspondería que se notificase al interesado para que manifieste su conformidad y en caso afirmativo y previa toma de razón por la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición del terreno propiedad del señor Benito Cedrés, necesario para la apertura del Bulevar General Artigas en el trozo comprendido entre el Camino Monte Caseros y la Avenida General Garibaldi; apruébase la tasación practicada por la suma de tres mil trescientos treinta y cinco pesos con

ARTIGAS



Estatua ecuestre erigida en la Plaza Independencia, obra del celebrado escultor italiano José Zanelli y que, probablemente, será inaugurada en la segunda quincena del próximo febrero.

50 cts.; notifíquese al interesado y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, para que tomen nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Gestión de doña Raquel A. de Viscardi. Suspensión del procedimiento. Presentación de escrito.

A moción del señor Batlle Pacheco se resuelve reconsiderar la resolución de fecha 20 de noviembre ppdo. recaída en una gestión de la señora Raquel A. de Viscardi, a la espera de un escrito que dicha señora ha prometido presentar, relacionado con ese asunto, y suspendiéndose, mientras tanto, el procedimiento.

Comisario del vapor "Río Uruguay". Se le encarga de la fiscalización de pasajeros, adscribiéndolo, al mismo tiempo, a la Oficina de Proveeduría.

Se resuelve que el Comisario del vapor "Río Uruguay', en representación del Concejo, señor Pablo Rey Viña, fiscalice, hasta nueva resolución, el movimiento de pasajeros en el citado vapor, a su llegada a Montevideo, debiendo continuar prestando servicios durante las horas que le queden libres dentro del horario de oficinas, en la Sección Proveeduría y Almacenes.

Comuníquese al señor Pablo Rey Viña, a la empresa del "Río Uruguay", y a la Sección Proveeduría y Almacenes.

Estudios a efectuarse en Buenos Aires. Se comisiona al concejal Claudio Badano y al ingeniero Horacio Pita.

Se encomienda al señor concejal Badano y al Administrador General de Limpieza y Transportes señor Pita el estudio, en la ciudad de Buenos Aires, de cuestiones relacionadas con asuntos de la Comisión de Previsión Social del Concejo y con servicios de transportes y de limpieza pública, respectivamente, para lo cual deberán trasladarse a la vecina ciudad en la próxima semana.

Alumbrado del Bulevar España después de la hora 24

Se resuelve comunicar a la Administración de Impuestos Municipales y al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado que después de media noche la Avenida España debe ser iluminada con la mitad de las luces que la alumbran hasta esa hora. Se adopta esta resolución por considerar que no hay ningún motivo para que dicha Avenida quede completamente a oscuras después de la hora 24.

Pasaje de ganado por el Puente del Pantanoso. Su admisión condicional.

Se resuelve autorizar a la Dirección de Obras Municipales para que permita el pasaje de tropas de ganado por el Puente del Pantanoso y sus accesos, mientras se construya por el Ministerio de Obras Públicas las nuevas obras de adoquinado de la carretera, y en cada caso en que, con motivo de las lluvias, resulte imposible el tránsito por otra parte.

Pavimentación de las calles Reyes, 19 de Abril, Millán, Cufré, Juan Paullier, Crocker y Méndez Núñez. La tercera parte de su superficie se hará por administración. Llamado a licitación por los dos tercios restantes. Sustitución de adoquines por hormigón.

El señor concejal Fabini expresa, que en la última semana se llamó a licitación para pavimento de las calles Reyes, 19 de Abril y Millán desde el Puente del Arroyo Miguelete hasta el Camino Molinos de Raffo; Cufré entre Aramburú y Cuñapirú, Juan Paullier entre Hocquart y Pagola; Crocker entre 8 de Octubre y Avellaneda, Méndez Núñez entre Brito del Pino y Lepanto, sin que se presentara ningún interesado. Esta falta de proponentes se debe a las dificultades que se encuentran para disponer de materiales.

Sin embargo, considerando que hay verdadero interés público en realizar obras de pavimentación, se resuelve ejecutar por administración la tercera parte del pavimento, para el que se había llamado a propuestas en las calles Reyes, 19 de Abril, Millán desde el Puente del Arroyo Miguelete hasta el Camino Molinos de Raffo; Cufré entre Aramburú y Cuñapirú; Juan Paullier entre Hocquart y Pagola; Crocker entre 8 de Octubre y Avellaneda; y Méndez Núñez entre Brito del Pino y Lepanto.

La Dirección de Obras Municipales preparará un nuevo llamado a licitación por los dos tercios restantes, estudiando la parte de esa superficie que podría ser pavimentada con hormigón en lugar de serlo con adoquines y extendiendo los plazos dentro de los cuales deberán ser ejecutados los trabajos.

Las obras que se efectuarán por administración deberán ser iniciadas a la brevedad posible.

Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales.

Decretos del H. Concejo. Su apelación no tiene en general efecto suspensivo.

El señor Presidente da cuenta de que hay diversidad de criterios en oficinas municipales con respecto a la ejecución de decretos del H. Concejo cuando se ha interpuesto recurso de apelación contra ellos. Cuando se susciten dudas en ese sentido, se resuelve hacer saber—de acuerdo con lo manifestado por la Mesa—que las resoluciones del H. Concejo deben ser cumplidas, aún cuando se apele de ellas ante la H. Asamblea Representativa. Entiende el Concejo que la interposición del recurso no suspende el decreto de que se trate. Y la ley de gobiernos locales, en su artículo 77, robustece ese criterio al establecer que, según la gravedad del caso, las Asambleas Representativas, las Comisiones Permanentes y las autoridades judiciales podrán resolver en cualquier instancia la suspensión del acto reclamado, resolución que sería absolutamente innecesaria si el acto de que se reclama quedara en suspenso por un efecto automático del recurso interpuesto.

Por otra parte, la misma ley establece las condiciones excepcionales que deben ser satisfechas para que una apelación contra actos del Concejo tenga carácter suspensivo.

En consecuencia considera el Concejo que en los casos en que confirme uno de sus decretos y disponga que los antecedentes sean

remitidos a la H. Asamblea Representativa en virtud de haberse apelado ante ella, la oficina encargada de cumplir el decreto contra el que se reclama, debe seguir el procedimiento que corresponda para ejecutarlo, salvo los casos en que se ordene expresamente la suspensión de dicho decreto por el Concejo mismo, o por alguna de las autoridades facultadas para ello por el artículo 77 de la ley orgánica.

Comuníquese a la Dirección de Salubridad.

División de Amanzanamiento y Saneamiento (Sección Saneamiento). Formación de una nueva cuadrilla.

N.º 4578|922. Nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento solicitando la formación de una nueva cuadrilla compuesta de un capataz, dos albañiles y cinco peones, para poder dar cumplimiento con regularidad a los trabajos de saneamiento. — Resolución: De acuerdo con lo solicitado, comuníquese a la Dirección de Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que formule las propuestas que correspondan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a la hora 11.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 4 de diciembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Silva y Antuña y Hansen, se inicia la sesión a la hora 9.

Faltan con licencia los señores Batlle Pacheco y Pittaluga.

Se lee y aprueba sin observaciones el acta de fecha 20 de noviembre ppdo.

Rambla Sud. Aprobación de su trazado y de la regularización del amanzanamiento. Diversas disposiciones a su respecto. Se designa Director técnico de la obra al ingeniero H. Pita y Ayudante al ingeniero L. Giorgi.

La Mesa da cuenta de que ha concretado las resoluciones tomadas en Comisión General, el día 20 de noviembre de 1922, en el siguiente decreto, que no da lugar a observaciones:

Montevideo, 20 de noviembre de 1922. — Tomado en consideración el proyecto presentado por el señor concejal ingeniero Fabini, y después de una amplia disertación del autor y de un detenido cambio de ideas, el H. Concejo resuelve:

1.º Aprobar el proyecto de Rambla Sur de la ciudad de Montevideo y de regularización del amanzanamiento de esa parte de la ciudad, formulado por el señor ingeniero Fabini.

2.º Disponer que se replantee en el terreno la línea del muro de la Rambla; que se practique su nivelación y que se ejecuten las perforaciones que se considere necesarias para el reconocimiento del terreno.

3.º Que se realice por administración el trozo del muro de la Rambla, a los fondos de la Usina Incineradora, desde la calle Río Negro hasta Médanos, obra que se considera de urgente necesidad para defensa de los terraplenes que se están construyendo con los residuos procedentes de la incineración.

4.º Que se preparen los planos y pliegos de condiciones para el llamado a licitación del muro de la Rambla, desde la calle Médanos hasta la calle Juan Jackson.

5.º Designar las parcelas que figuran señaladas con tinta roja en el plano número 2 del proyecto para ser expropiadas y solicitar de la Asamblea Representativa la aprobación correspondiente.

6.º Requerir de la Asamblea Representativa la aprobación de las siguientes servidumbres de alineación, para ensanche y regularización de calles:

Brecha, ensanche a 20 metros sobre la línea Sud-Este.

Buenos Aires, ensanche a 20 metros sobre la línea Sud, desde la calle Juan Carlos Gómez a Plaza Independencia.

Ciudadela, ensanche a 25 metros sobre la línea Este; y de la calle San José a Plaza Independencia sobre la línea Oeste, según el plano número 1.

San José, línea de acodamiento desde el ángulo Sud de Reconquista y Ciudadela a la esquina Sud-Este de San José y Florida.

Liniers y Ciudadela, línea de ochava, de acuerdo con el plano número 1.

Isla de Flores, ensanche a 25 metros, del lado Norte, desde Cuareim a Ciudadela.

7.º Requerir de la Asamblea Representativa la aprobación del trazado de una nueva Avenida, de 30 metros de ancho, desde la Rambla proyectada hasta el terreno de emplazamiento del futuro Palacio Municipal, en la manzana comprendida entre la Avenida 18 de Julio y las calles Ejido, Santiago de Chile y Soriano.

8.º Solicitar, igualmente, de la Asamblea Representativa la autorización que corresponda para disponer que en las propiedades afectadas por la Rambla, ensanche y trazado de nuevas calles y líneas de regularización, no se permitirá en adelante nuevos fraccionamientos de terrenos, construcción de nuevos edificios ni reconstrucción de los existentes.

9.º Designar una Comisión Especial del Concejo, compuesta por los señores Fabini, Pittaluga y Batlle Pacheco, encargada de entender en todo lo relativo a la realización de este proyecto.

10. Designar Director técnico de la obra al ingeniero señor Horacio Pita, y contratar los servicios del ingeniero señor Luis Giorgi, para que actúe en calidad de Ayudante, con la retribución mensual de 220 pesos.

11. Las erogaciones que origine la ejecución de este proyecto se imputarán al rubro correspondiente, creado por el decreto de la H. Asamblea Representativa de 15 de setiembre de 1922.

12. Elévense estos antecedentes a la H. Asamblea Representativa; trascríbase al señor Administrador General de Limpieza y Transportes, ingeniero Horacio Pita, la presente resolución y remítasele una copia de los planos aprobados y de la Memoria anexa; trascríbase igualmente a la Dirección de Contaduría y comuníquese al señor ingeniero Luis Giorgi la designación de que ha sido objeto.

Ordenanza sobre introducción de frutos y expedición de tornaguías. Objeciones de la prensa. La Dirección de Abasto y Tabladas informará al respecto. Invitación a la Cámara Mercantil.

El señor concejal Silva y Antuña hace notar que ha causado mucho desagrado una ordenanza dictada por el Concejo, por la que se reglamenta la introducción de frutos y la expedición de tornaguías. Propone que el Concejo vuelva a estudiar ese asunto y entretanto se deje en suspenso la referida ordenanza.

Se resuelve encomendar al señor Director de Abasto y Tabladas que informe por escrito sobre las objeciones que han sido formuladas por la prensa a propósito de la referida ordenanza; poner esta resolución en conocimiento de la Cámara Mercantil de Productos del País y hacerle saber que el Concejo recibirá con agrado, el lunes 11 a la hora 11, una delegación de su seno que desee expresar sus puntos de vista sobre dicho asunto.

Comuníquese a la Dirección de Abasto y Tabladas y a la Presidencia de la Cámara Mercantil de Productos del País.

Memorias del H. Concejo. Envío de datos para su redacción. Oficinas omisas. Señalamiento de un último plazo.

La Mesa da cuenta de que se encargó a las oficinas municipales que remitieran los datos que son necesarios para la preparación de las Memorias que serán enviadas, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, al Consejo Nacional de Administración y al Ministerio de Obras Públicas, señalándoles un plazo que venció el 20 de Noviembre último. No obstante el tiempo transcurrido, aún no han remitido esos informes las siguientes reparticiones:

Asuntos Legales.
Depósito de Bienes Muebles.
Dirección de Rodados.
Direcciones de Contaduría y Tesorería.
Dirección de Obras Municipales.
División de Amanzanamiento. (Sección Saneamiento).
Administación de Limpieza, Transportes y Usina Incineradora.
Dirección General de Paseos
Museo Municipal.
Jardín Zoológico.
Proveeduría y Almacenes.
Inspección General de Espectáculos Públicos.
Comisión de Hoteles y Casinos.

Concejos Auxiliares:

Concejo Auxiliar de S. Vázquez. Id. id. del Paso Molino. Id. id. del Reducto y Cerrito. Id. id. del Pantanoso. Id. id. de Sayago. Id. id. del Paso de Mendoza. Id. id. de Pocitos. Id. id. de Melilla. — Resolución: Se resuelve reiterar lo ordenado con anterioridad, señalando un nuevo y último plazo hasta el 12 de diciembre inclusive.

Rambla Wilson. Modificación del alumbrado del trozo que da frente a la balaustrada de la Playa Ramírez.

El señor concejal Hansen propone que se llame la atención de la Dirección de Paseos y de las autoridades de las Usinas Eléctricas del Estado, sobre la necesidad que hay de reforzar el sistema de alumbrado de la Rambla en el espacio comprendido frente a la balaustrada de la Playa Ramírez.

De acuerdo con esta indicación, se resuelve encargar a la Dirección General de Paseos Públicos que prepare un proyecto sobre las modificaciones que, a su juicio, convendría introducir en la iluminación del referido trecho de Rambla.

Mingitorios en las plazas Independencia, Cagancha y Treinta y Tres.

Indica también el señor concejal Hansen, que sería interesante instalar mingitorios en algunos puntos centrales de la ciudad, alguno de los cuales podría ser subterráneo en lugares en que las condiciones del subsuelo lo permitieran.

Los señores concejales Badano y Fabini apoyan esta indicación.

El señor Presidente manifiesta que la Dirección de Paseos ha preparado un proyecto de mingitorio subterráneo en la Plaza Independencia, esquina Sur-Oeste de la misma.—Resolución: Se resuelve pedir a la Dirección General de Paseos Públicos que remita el proyecto a que se ha hecho referencia y que estudie la ubicación de otros dos mingitorios en las plazas Cagancha y Treinta y Tres.

Tranvías. "La Transatlántica". Apelación por multas (recorridos números 5, 8 y 14). Se concede, pasándose los antecedentes al procurador.

N.º 4464|921. Escrito de "La Transatlántica", interponiendo recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa, contra la resolución que le impone una multa de $ 20.00 por deficiencias en los servicios tranviarios de las líneas 5, 8 y 14.

La Dirección de Rodados considera que, no obstante el curso que corresponde seguir en la apelación interpuesta, procedería pasarle los antecedentes al señor Procurador Municipal para que inicie la acción pertinente.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución de fecha 30 de octubre próximo pasado; extráigase copia por Secretaría y elévese con oficio a la H. Asamblea Representativa, en virtud del pedido de apelación interpuesto por la Empresa "La Transatlántica"; hecho, pase el asunto al Procurador Municipal para que inicie la acción pertinente.

Pavimentación de la calle Belén. Gestión del contratista para continuarla con adoquín rosado y cordón azul. Se accede.

N.º 477|919. Gestión del señor Juan J. Villamonte, contratista del adoquinado de la calle Belén (antes N.º 2), en Maroñas, para que se le permita utilizar adoquín rosado en lugar del azul que empleó en los primeros 143 metros lineales de calzada construída y que se le permita mantener el cordón de granito azul con la calzada de adoquín rosado de La Paz, que ya está colocado.

La Dirección de Obras Municipales dice que teniendo en cuenta que en otros casos análogos se ha consentido la sustitución del material empleado, y por otra parte, que el granito rosado es de buena calidad, aconseja que se acceda a



lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita el señor Juan J. Villamonte; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejo Auxiliar de la Unión. Arrendamiento de un terreno municipal. Se revoca el contrato respectivo.

N.º 4480|922. Expedientillo relacionado con una nota del Concejo Auxiliar de la Unión, dando cuenta de haber arrendado a los señores Antonio Serara y Basilio Dubra, por 6 meses, con opción a un año más, un terreno de propiedad municipal, sito en la Avenida 8 de Octubre, entre las calles Enrique Clay y General Villagrán.

La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, dice que al convenir dichos plazos, el Concejo Auxiliar de la Unión se ha excedido de sus poderes. Siendo los Concejos Auxiliares representantes del Concejo Departamental y estándole a éste vedado el arrendamiento de sus bienes dentro de plazos que excedan al de su mandato, sin la aprobación de la Asamblea Representativa, no puede el Concejo Auxiliar de la Unión atribuírse la delegación de una función que le está restringida al Concejo Departamental como organismo público delegante. Correspondería que se decretara la revocación del presente contrato viciado de nulidad, y que se decretara su revocación de oficio, en uso de la autoridad administrativa que emana de la Ley Orgánica, en cuanto a la existencia de este convenio de arrendamiento desde el 1.º de Enero próximo, hasta tanto se llenen las formalidades legales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, revócase el contrato a que se refieren estas actuaciones, celebrado entre el Concejo Auxiliar de la Unión y los señores Antonio Serra y Basilio Dubra; comuníquese al referido Concejo Auxiliar y pase a la Comisión de Hacienda.

Macadam del Camino Mendoza. Recepción definitiva del trozo comprendido entre los piquetes números 48 y 108.

N.º 257|914. Escrito de la Sucesión de don Buenaventura Cerrutti, solicitando que se decrete la recepción definitiva del trozo de macadam de 1,500 metros, construído en el Camino Pedro Mendoza, en virtud de haber transcurrido más de un año de conservación.

La Dirección de Obras Municipales dice que corresponde decretarse la recepción definitiva de ese trozo de macadam, construído entre los piquetes 48 y 108, que ha sido construído hace más de un año y se encuentra en buenas condiciones de conservación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, decrétase la recepción definitiva de los mil quinientos metros lineales de carretera, construídos en el Camino Pedro de Mendoza, entre los piquetes 48 y 108, por el contratista Buenaventura Cerrutti; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Garage en la junción de los bulevares Artigas y España. Se deniega.

N.º 4435|922. Gestión de don Tufic Acle, para que se le permita construir un garage subterráneo en el edificio de su propiedad sito en la esquina de los Bulevares Artigas y España.

La Comisión de Obras Municipales dice que en la autorización para construir el edificio a que se refiere este expediente se permitió utilizar la zona afectada por la servidumbre del retiro, por una escalinata, como consecuencia del mantenimiento de la configuración topográfica actual del terreno. Ahora se pretende extender aquella autorización, pidiendo que se permita establecer la entrada a cubierto de un garage que, en la parte subterránea que ocupa la zona del retiro obligatorio, constituye realmente un cuerpo de edificio que no puede establecerse sin violar abiertamente la Ley vigente y sin circunstancias que lo justifiquen.

Entiende que el denegar el permiso solicitado no entraña una contradicción con el criterio anteriormente establecido para la autorización ya concedida. En aquel caso sólo se limitó la autorización a la ocupación de la zona afectada por el retiro, por una escalera, que había de salvar la diferencia de altura existente entre el nivel de la acera y el natural del terreno. Por otra parte nada impide que el interesado se ajuste con su proyecto a las prescripciones de la Ley, abriendo la parte de terreno necesaria para las puertas del garage, y estableciendo el techo de la construcción que piensa efectuar, después de salvado los cuatro metros que la Ley exige. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Tufic Acle; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Orden de pago a favor de don Raúl Desconet

N.º 178|920. Escrito del Vigilante don Raúl F. Desconet manifestando que la Dirección de Contaduría al practicar la liquidación correspondiente a diferencias de sueldos que se le abonan, ha tomado la diferencia de sueldo de un cargo al otro a razón de $ 45, mensuales cuando debe ser de $ 55.

También hace mención de unos gastos de locomoción que ha tenido, y que no le fueron liquidados.

La Comisión de Hacienda dice que, resultando del precedente informe de la Dirección de Contaduría que al practicarse la liquidación por diferencias de sueldos acordada al empleado Raúl Desconet, padeció error entregándole de menos la suma de $ 49, correspondiendo girar orden de pago por la diferencia en cuestión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos a favor del señor Raúl Desconet; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado.

Concejo Auxiliar de Villa Colón. Formula varios pedidos. No se hace lugar.

N.º 3496|920. Notas del Concejo Auxiliar de Villa Colón, formulado los siguientes pedidos: que se le conceda una regadora de 1,000 litros, para el riego de las calles de la localidad; que se le asigne la suma de $ 200 mensuales para el servicio público de riego, hasta tanto se resuelva definitivamente su comunicación de 27 de setiembre de 1920, sobre alquitranamiento de las calles de su jurisdicción; y para que se le asigne una suma mensual de $ 350, a efecto de me-



jorar el servicio de riego a su cargo, como asimismo que se ordene el cumplimiento de lo resuelto con fecha 20 de octubre de 1920, por la cual se destina una regadora para uso de esa repartición.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de no existir material disponible, entiende que por ahora no es posible acceder al pedido formulado por el Concejo Auxiliar de Villa Colón. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva al Concejo Auxiliar de Villa Colón para su conocimiento y demás efectos.

Patente de Rodados a los vehículos del Banco de la República. No corresponde.

N.° 1327|921. Expedientillo relacionado con una gestión del Banco de la República en el sentido de que los vehículos de su propiedad sean exonerados del pago de la patente de rodados.

La Comisión de Hacienda de acuerdo con las conclusiones a que se arriba en el precedente dictamen del señor Asesor Letrado y en virtud de que la Ley de 17 de julio de 1911 exonera al Banco de la República de toda clase de impuestos y patentes fiscales y municipales, entiende que no procede cobrar patente a los autos de dicha Institución. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Rodados para su conocimiento y demás efectos.

Carnicería en la calle Cruz Varela número 27. Se deniega su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don Francisco Grimaldi para que se le permita instalar una carnicería en la calle Cruz Varela número 27.

La Comisión de Previsión Social opina, en virtud de lo informado precedentemente por Abasto y Tabladas, que no debe hacerse lugar a lo solicitado. Firma discorde el señor Silva y Antuña. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Previsión Social, no ha lugar a lo que solicita el señor Francisco Grimaldi; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Exposición del Prado. Nota de la Inspección de Espectáculos Públicos. Intimación a la Asociación Rural para que cumpla el artículo 3.° de la reglamentación de la ley del 14 de septiembre de 1922.

N.° 3555|921. Expedientillo relacionado con una nota de la Inspección General de Espectáculos Públicos dando cuenta de que en la Exposición de Ganadería celebrada en el Prado, se cobraba $ 0.50 de entrada, sin que se hayan abonado los impuestos correspondientes.

El miembro de la Comisión de Asuntos Internos señor Silva y Antuña cree que podría resolverse este asunto en consonancia con la opinión de la Dirección de Obras Municipales de 30 de agosto ppdo. Los señores Badano y Batlle Pacheco miembros de dicha Comisión entienden, de acuerdo con el señor Asesor Municipal, que corresponde intimar a la Asociación Rural, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto reglamentario de la Ley de 14 de setiembre de 1912, sobre rendición de cuentas a la Municipalidad, de la Administración de los edificios que le han sido confiados a su cuidado y entregar los beneficios líquidos que por cualquier concepto hubiere. Asimismo opinan que la Institución de referencia debe abonar los impuestos correspondientes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, por la Comisión de Asuntos Internos en mayoría, intímese a la "Asociación Rural del Uruguay" el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto Reglamentario de la Ley de 14 de setiembre de 1912; transcríbase a dicha institución, para su conocimiento y demás efectos, los informes del señor Asesor Letrado, Comisión de Asuntos Internos y resolución del Concejo. Comuníquese a la Inspección General de Espectáculos Públicos y pase a la Dirección de Contaduría cometiéndosele la liquidación y el cobro de lo que corresponda percibirse.

Concejo de Administración de Artigas. Pedido relacionado con la Contribución Inmobiliaria (artículo 70 de la ley orgánica de los gobiernos locales). Se archiva.

N.° 851|921. Nota del Concejo de Administración de Artigas, solicitando el concurso del H. Concejo de Administración de Montevideo para interponer su influencia ante el Cuerpo Legislativo, en el sentido de que al iniciarse el período de sesiones ordinarias del mismo, se trate con prelación a los demás asuntos, el que se refiere a la Contribución Inmobiliaria, bregando, además, por que se asigne a los municipios el porcentaje que por este impuesto le adjudica el artículo 70 de la ley de 13 de noviembre de 1919.

La Comisión de Asuntos Internos dice que dado el tiempo transcurrido y habiendo desaparecido la oportunidad relacionada con la nota precedente, corresponde su archivo. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino. Denuncia de arroje de materias fecales.

N.° 2562|921. Expedientillo relacionado con una denuncia del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, sobre arroje de materias fecales, por carros pertenecientes a una Empresa de barométricas, en las calles Cuaró y Gil.

La Comisión de Asuntos Internos opina como la Dirección de Salubridad, esto es, que fueron arrojadas materias fecales en las calles referidas, pero que de las averiguaciones efectuadas no se ha llegado a comprobar quién es el culpable.

En consecuencia es de parecer que este Concejo así debe expresarlo al Concejo Auxiliar del Paso del Molino, con el agregado de que si aportara pruebas respecto a quiénes son los culpables, las penas no se harían esperar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino, para su conocimiento.

Dirección de Rodados. Multa a don J. M. Alvarez. Se le exonera

N.° 637|922. Gestión de don José María Alvarez para que se le exonere del pago de una multa que le impuso la Dirección de Rodados por infracción al artículo 123 de la Ordenanza respectiva.

La Comisión de Tráfico y Tranvías, de acuerdo con la Dirección de Rodados, de que se podría tener en cuenta las razones invocadas

por el recurrente, opina que podría dejarse sin efecto la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor José María Alvarez; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don W. Amy. Se le exonera

N.° 2721|922. Gestión de don Walter Amy, para que se le exonere una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que tratándose de que el señor Walter Amy es conductor desde el año 1918, no registrando ninguna otra infracción a la Ordenanza General de Tráfico, y a pesar de que la falta constatada es de las consideradas graves (Art. 13), opina que corresponde dejar sin efecto la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Walter Amy; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Centro Protección de Chauffeurs. Retiro de libretas. Pedido de modificación del procedimiento. Se deniega.

N.° 1076|921. Expedientillo relacionado con una gestión del Centro Protección de Chauffeurs, en el sentido de que el retiro de las libretas a los chauffeurs actores en accidentes, no se realice en la forma actualmente en uso, estimando que se trata de un temperamento gravísimo al que no puede llegarse sino por las vías más claras e indudables.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que hace suyo el informe producido por la Dirección de Rodados rebatiendo las argumentaciones opuestas por el Centro de Protección de Chauffeurs en su pedido de reconsideración sobre el mantenimiento del retiro de libreta previo a la substanciación de accidentes. Aconseja, por lo tanto, que se confirme el procedimiento seguido. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución de 6 de junio de 1921; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Pedido de habilitación de edad para rendir examen de chauffeur. Se archiva.

N.° 2422|921. Gestión del señor Alfredo Guillermo Ciaschetti, para que se le permita rendir examen de chauffeur, no obstante faltarle seis meses para cumplir la edad requerida.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que, como el tiempo transcurrido desde que el interesado formuló su pedido de exámen hasta la fecha, pasa la edad exigida, es de opinión que corresponde archivar este asunto. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Multa a J. Martínez por infracción al artículo 62 de la Ordenanza G. de Tráfico.

N.° 3327|922. Expedientillo relacionado con la imposición de una multa de $ 30.00 a don Juan Martínez, conductor de un auto de la Escuela de Tiro del Ejército, y otro de $ 20.00 a la referida Escuela de Tiro, por infracción al artículo 62 de la Ordenanza.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que el conductor aludido ha redimido su pena con prisión; pero queda por hacerse efectiva la multa de $ 20.00 a la Escuela de Tiro del Ejército. Cree que nadie está más obligado a respetar las Ordenanzas municipales que las reparticiones públicas. En consecuencia, entiende que debe comunicarse la pena de referencia al Superior Gobierno, por intermedio del Ministerio de la Guerra.—Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase la nota del caso al Ministerio de Guerra y Marina, y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Automóviles. Servicio entre el Sauce (Departamento de Canelones) y Montevideo. Se autoriza.

N.° 2246|921. Gestión de don Roberto Warren solicitando autorización para establecer un servicio de automóvil para la conducción de pasajeros entre el Sauce (Departamento de Canelones) y Montevideo y viceversa.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que debe otorgarse el permiso que solicita el señor Warren para efectuar dicho servicio, en las condiciones que establece la mencionada Oficina.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Roberto Warren, con carácter precario y revocable y en las condiciones indicadas por la Dirección de Rodados; vuelva a la referida Dirección para que notifique al interesado y demás efectos.

Tranvías. Loop o vía muerta en el Parque Rodó

N.° 479|921. Expedientillo relacionado con una iniciativa de la Inspección General de Tráfico, de la Dirección de Rodados, para que se dispusiera que las Empresas de tranvías "La Comercial" y "La Transatlántica" construyan un loop o vía muerta en las inmediaciones del Parque Rodó a efecto de facilitar el tráfico a la Playa Ramírez.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende que antes de pronunciarse con respecto a las mejoras de servicios propuestas por la Dirección de Rodados, convendría dar vista a las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica". — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para que dé vista a las Empresas "La Comercial" y "La Transatlántica".

Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito. Chapas de numeración en las bicicletas. Se archiva.

N.° 2410|921. Nota del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito indicando la necesidad que existe de dictar una disposición que obligue a los ciclistas a colocar en sus máquinas una chapa de numeración.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que habiendo sido incorporado en el Decreto Reglamentario del Impuesto de Patentes del actual Ejercicio, el impuesto y matrícula de bicicletas a que se refiere la nota del Concejo Auxiliar aludido, corresponde el archivo de esta actuación.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Abonos tranviarios y de ferrocarril de los capataces de los Concejos Auxiliares. Orden de pago.

N.° 3547|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes solicitando que se gire orden de pago por $ 52.50, importe de las tarjetas de abono mensual a tranvías y ferrocarril, correspondientes al mes en curso, de los capataces que prestan servicios en los distintos Concejos Auxiliares, según relación adjunta.— Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Contaduría, gírese orden de entrega por la suma de cincuenta y dos pesos con cincuenta centésimos, y vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Indica las bases que señaló para el remate de vehículos y su resultado.

N.° 3039|922. Expedientillo relacionado con el envío por la División de Limpieza y Transportes a la Casa de los señores Gomensoro y Castells, de un coupé, un milord y un auto "Ford" para ser rematados, habiéndose vendido el coupé en la suma de $ 52.00, cuyo importe, deducido $ 5.72 por concepto de comisión y gastos, queda reducido a la suma de $ 46.28, y siendo retirados el milord y el auto por no obtenerse ofertas que alcanzaran las bases señaladas.

La División de Limpieza y Transportes dice que las bases fijadas fueron las siguientes: para el coupé $ 50.00; para el milord $ 150, y para el auto "Ford" pesos 300.00. Tratándose de un auto que, sometido a reparación, puede transformarse en un camioncito para transporte de materiales y herramientas de las cuadrillas de barrido. se dispuso su refacción en los Talleres del Establecimiento, al igual que lo efectuado con el coche N.° 43. — Resolución: Enterado, pase a la Contaduría para que tome nota; hecho, vuelva y remítase a la División de Limpieza y Transportes para su archivo.

Dirección de Paseos. Solicita refuerzo del rubro asignado a "Conservación y Mejoras".

N.° 898|922. Gestión de la Dirección de Paseos, en el sentido de que le sea reforzado el rubro que tiene asignado para "Conservación y mejoras" de parques en general, paseos, plazas y diversos gastos.

La Comisión de Hacienda dice que con fecha 29 de marzo ppdo. fué elevado a la Asamblea Representativa un mensaje solocitándole su acuerdo para reforzar el rubro "Conservación y Mejoras de Paseos", con la suma de $ 60,000, considerada suficiente para atender las erogaciones a producirse hasta finalizar el presente Ejercicio.

De manera que habiéndose ocupado el Concejo del pedido que formula la Dirección de Paseos, corresponde proceder al archivo de estos obrados.

La Dirección de Paseos remite una nota en la que hace alusión a la del H. Concejo, por la cual se responsabiliza a los Directores de Oficina de todo exceso en los rubros que la ley de presupuesto señala, y dice que no queda otra solución que aprobar el presupuesto que remitiera, si es que se quiere que los paseos se conserven, pues los recursos con que cuenta no le alcanzan.

Si la obra tiene que ajustarse teniendo en cuenta lo que fija la ley de presupuesto vigente, no hay otra solución que despedir de inmediato a más de 350 obreros jornaleros. — Resolución: Informe la Dirección de Contaduría.

Administración de Limpieza y Transportes. Planilla de jornales extraordinarios por el mes de octubre.

N.° 4431|922. Planilla de jornales extraordinarios correspondientes al personal obrero de la División de Limpieza y Transportes, por el mes de octubre ppdo., y que importan las sumas de $ 1,416.00, 1,066.00, 24,979.00, 3,039.00 y 1,654.00.

La Contaduría solicita que se gire orden de pago por las expresadas cantidades, opinando que habiéndose ya normalizado los servicios de la División de Limpieza y Transportes, debe estarse a lo que señala la ley de presupuesto en vigencia, llenando al efecto todos los cargos que en ella se establece.— Resolución: De acuerdo con lo informado, gírese orden de pago por la suma de veinte y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos, a favor de la División de Limpieza y Transportes, con cargo a las partidas que señala la Ley de Presupuesto; vuelva a la División de Limpieza y Transportes para su conocimiento y demás efectos.

Arreglo del camino de entrada al Sanatorio de las Damas Católicas por una cuadrilla municipal. Denuncia de vecinos de la calle Domingo Ordoñana. Informe de la Dirección de Obras Municipales. Esta debe proyectar la forma en que debe ser compensado el Municipio.

N.° 4035|922. Escrito de vecinos de la calle Domingo Ordoñana entre Pedro Trápani y Florencio Castellanos, denunciando que una cuadrilla de Obras Municipales efectúa los trabajos de construcción de un camino particular que está dentro del Sanatorio de las Damas Católicas de la Quinta de Piñeyrúa, situada en la esquina de las mencionadas calles. Hacen resaltar que, en cambio, no se atendió un pedido de ellos mismos para que se arreglara la calle Ordoñana.

La Dirección de Obras Municipales eleva el informe que al respecto produce el señor ingeniero Faustino Sayagués Lasso, y en el cual se dice que la denuncia carece de fundamento, pues lo que se hizo fué arreglar el camino de entrada a la mencionada quinta (en una extensión de 5 o 6 metros) que quedara con un desnivel de unos 0 m. 45, a raíz del arreglo de la calle Trápani. Este arreglo fué efectuado a insistentes y razonables pedidos, con materiales que estaban al alcance de la mano y personal a sus órdenes que se empleaba en el arreglo de caminos linderos. En cuanto a la calle Ordoñana, más allá de la puerta del Sanatorio aludido, no prosiguió la refacción porque el antiguo macadam cuya reconstrucción fué abordada, concluía justamente a la entrada de la mencionada quinta y por que el estado del resto de la calle es tan deplorable, que no basta una reparación, sino que es preciso emprender una obra de mu-

cho más importancia, aparte que la realización de esos trabajos está fuera de los cometidos de la zona a su cargo.—Resolución: Enterado en cuanto a la denuncia; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que proyecte con carácter general la forma en que debe ser compensado el Municipio en casos análogos al presente.

Dirección de Rodados. Licencia y jubilación de don S. Vega. Utilización de los servicios de un peón a jornal.

N.° 198|922. Expedientillo relacionado con una licencia de dos meses concedida al portero de la Dirección de Rodados, don Santos Vega, para que se jubile.

La Dirección de Rodados consulta si debe entenderse que podrá seguir utilizando los servicios del peón a jornal que ha venido autorizando el H. Concejo como reemplazante del señor Vega. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Rodados para que siga utilizando los servicios del peón a jornal como reemplazante del portero señor Vega; hágase saber a la Contaduría.

Dirección de Paseos. Licencia a don G. Galeano

N.° 616|922. Escrito del Guardián de la Dirección de Paseos, don Gerardo Galeano, quien tramita su jubilación, solicitando que, por gracia especial, se le conceda licencia por el mes de diciembre próximo. — Resolución: Como se solicita, concédese una última licencia por el mes de diciembre corriente al guardián Gerardo Galeano; pase a la Dirección de Paseos para su conocimiento y demás efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Inasistencia del carpintero don J. Carzoglio. Debe aplicársele el reglamento respectivo.

N.° 3747|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes, manifestando que en virtud de la marcada inasistencia del Oficial Carpintero don José Carzoglio, de la que dió cuenta oportunamente, solicitando su traslado a otra repartición, correspondería aplicarle una medida disciplinaria.—Resolución: Habiéndose sancionado el reglamento interno para el personal obrero de la División de Limpieza y Transportes, vuelva a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia al ingeniero A. Zubbani.

N.° 4001|922. Certificado del señor Médico Municipal aconsejando una prórroga de licencia de 15 días a favor del Ayudante de Ingeniero don Aquiles Zubbani.—Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 15 días de licencia al señor Aquiles Zubbani a contar del 13 de noviembre ppdo., vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Rodados. Mesa examinadora de los conductores de vehículos de tracción mecánica. Se integra con don J. Amespil.

N.° 331|914. Nota de la Dirección de Rodados manifestando que en virtud de haber dejado sin efecto el H. Concejo, la disposición relativa al carnet de competencia para los conductores de vehículos de tracción a sangre, y que en el presupuesto en vigencia figura el cargo de Examinador de Conductores de vehículos de esa índole, cuyo puesto ha venido desempeñando hasta hoy el señor Juan Amespil, consulta acerca del destino que debe darse en lo sucesivo al referido empleado.

Opina que tratándose de una persona que ha demostrado tener competencia en lo que se relaciona con el funcionamiento y manejo de vehículos de tracción mecánica, que convendría integrar con él la Mesa examinadora prevista en la reglamentación respectiva, pasando a desempeñar las tareas inherentes a su cargo, exclusivamente el señor Duce, que hasta ahora ha venido presidiendo dicha Comisión. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Exoneración de los derechos de importación al trigo. Archivo del expediente.

N.° 3360|920. Moción del Concejal señor Silva y Antuña en el sentido de que se solicite del H. Concejo de Administración la exoneración de derechos de importación al trigo que se importe del extranjero.

La Comisión de Previsión Social opina que, en virtud del tiempo transcurrido debe procederse al archivo de este expediente.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Biblioteca Popular Doctor Francisco Simón. Archivo de los antecedentes.

N.° 4344|920. Gestión del "Comité Pro Biblioteca Popular Doctor Francisco Simón", para que se le permita la instalación de esa Biblioteca en el Prado, con el nombre de dicho ciudadano.

La Comisión de Previsión Social entiende que debe propenderse a la difusión de bibliotecas populares, aún que considera que no debe llevar nombres determinados y sin que ello implique entrar a discutir la personalidad del Doctor Simón. Pero teniendo en cuenta que el H. Concejo no dispone de rubro para favorecer esta clase de iniciativas, opina que corresponde el archivo de la presente gestión. —Resolución: Visto lo informado, archívese.

Corrales de Abasto de Maroñas. Pozos negros. Se autoriza a la respectiva Dirección a contratar con una empresa particular su desagote.

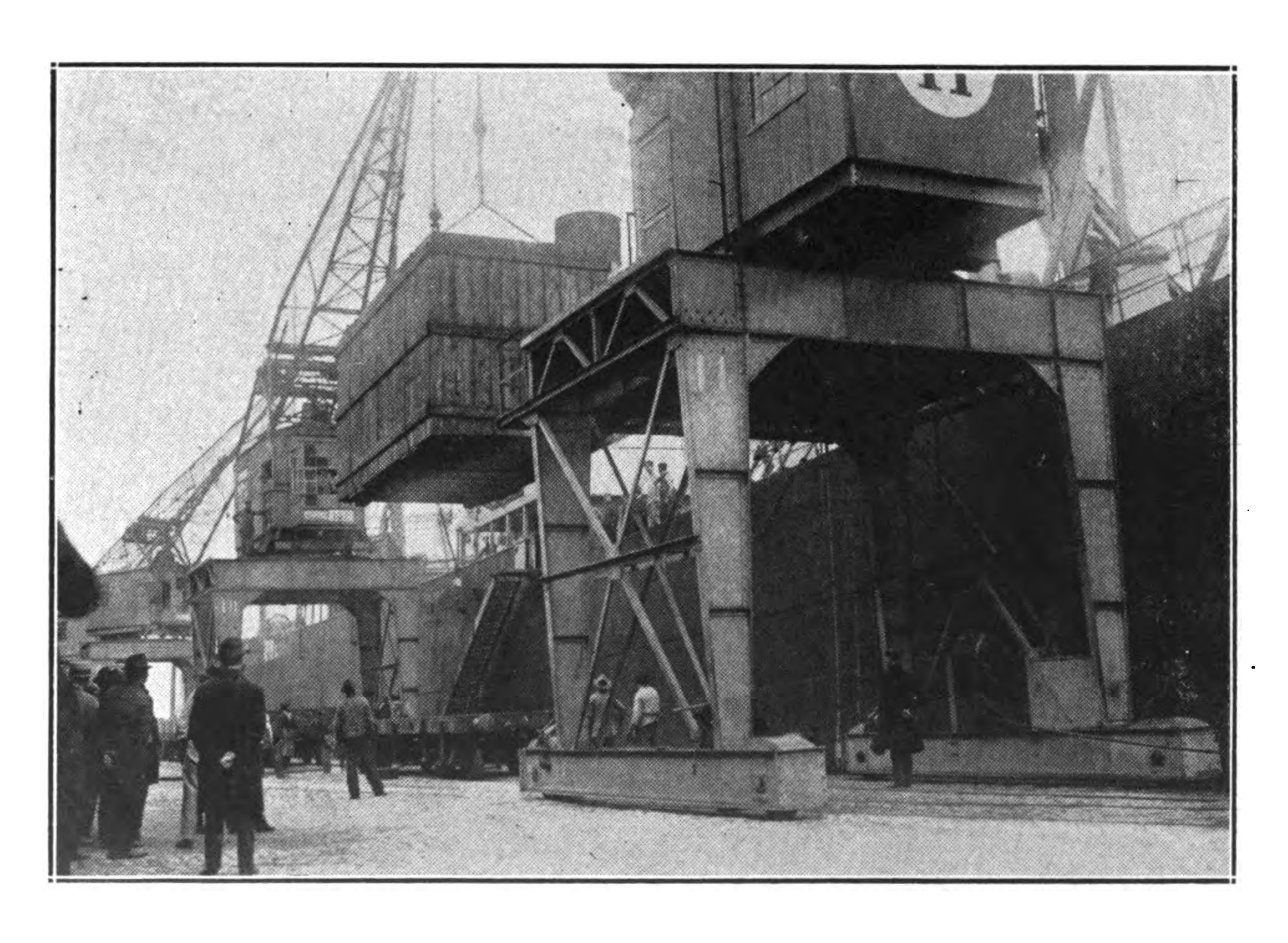
N.° 4570|922. Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas, trasmitiendo un pedido del Jefe de los Corrales de Maroñas para que por intermedio de la División de Limpieza y Transportes, se efectúe el vaciamiento de los pozos negros de aquel establecimiento.

La División de Limpieza y Transportes dice que no cuenta con el material necesario para efectuar el trabajo que se solicita. —Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que contrate con una Empresa particular el desagote de los pozos negros de los Corrales de Abasto de Maroñas.





Descargando uno de los cajones en que vinieron las piezas del monumento



El gran cajón entre las dos grúas

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don T. Maurella

N.° 119|922. Escrito del peón don Teodoro Maurella solicitando prórroga de 15 días de licencia, de acuerdo con el certificado del señor Médico Municipal que adjunta.—Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese 15 días de licencia a don Teodoro rección de Obras Municipales a sus Maurella, a contar desde el día 3 de octubre ppdo. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Faltas. Se le dan por justificadas a don M. Figueroa Souto

N.° 161|922. Gestión del Escribiente de Niveles y Calzadas, don Manuel Figueroa Souto, para que se reconsidere la anterior resolución del Consejo, denegándole una licencia de 20 días que solicitara.

La Dirección de Obras Municipales hace notar que el solicitante faltó al edsempeño de sus funciones durante 19 días consecutivos, a contar desde el 15 de julio ppdo. Como la licencia que pidió dicho señor con fecha 7 de julio, no le fué concedida, sería del caso hacerle el descuento del sueldo correspondiente. No obstante, como el señor Figueroa Souto hace notar las imperiosas razones que motivaron su inasistencia, ya que tiene a su esposa en delicado estado de salud, y en virtud de tratarse de un empleado modesto que invoca razones de equidad y de humanidad, opina que podría accederse a lo solicitado, otorgándosele licencia por 19 días, con carácter de reglamentario.— Resolución: Visto lo informado, dése por justificadas las diez y nueve faltas al servicio del empleado Manuel Figueroa Souto: vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia y jubilación de don F. Sansone.

N.° 1964|922. Gestión del Oficial empedrador don Francisco Sansone, en el sentido de que se le conceda licencia por el tiempo que necesite para llevar a efecto los trámites de su jubilación.

La Dirección de Obras Municipales informa que según ha manifestado el recurrente, el señor Médico Municipal le ha aconsejado que se jubile en virtud de padecer una dolencia de carácter crónico.— Resolución: Visto lo informado, concédese una última e improrrogable licencia de dos meses a don Francisco Sansone, para que se acoja a la Ley de Jubilaciones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don L. A Isabella

N.° 4639|922. Escrito del peón de la División de Niveles y Calzadas, don Liborio Isabella, solicitando 30 días de licencia. La Dirección de Obras Municipales aconseja que se acceda, en virtud de que el recurrente no hace uso de licencia desde el año 1919.—Resolución: Visto lo informado por la Dirección de Obras Municipales, concédense 30 días de licencia a don Liborio A. Isabella; vuelva a la misma Dirección para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don R. Miller

N.° 1926|922. Escrito del oficial de cuadrilla, don Ramón Miller, solicitando 15 días de licencia por enfermedad, según certificado del señor Médico Municipal que adjunta. La Dirección de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se acceda.—Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédese 15 días de licencia a don Ramón Miller a contar desde el 30 de octubre ppdo., vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don A. Ruggiero

N.° 533|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales con un informe del señor Médico Municipal, aconsejando que se conceda una licencia de 20 días al oficial presupuestado de la cuadrilla núm. 7 don Angel Ruggiero. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 20 días de licencia a don Angel Ruggiero, a contar desde el 14 de noviembre ppdo., vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. Rogatti

N.° 176|922. Escrito del Vigilante Juan Rogatti solicitando licencia por hallarse enfermo en el hospital.

El señor Médico Municipal informa que corresponde concederle dos meses. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédense 2 meses de licencia a don Juan Rogatti a contar desde el 18 de octubre ppdo., vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cementerio del Buceo. Licencia a don R. Cabezas

N.° 4233|922. Escrito del peón del Cementerio del Buceo, don Ricardo Cabezas, solicitando 10 días de licencia.

La Dirección de Cementerios informa que el recurrente obtuvo 31 días de licencia por enfermedad en el corriente año. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 10 días de licencia a don Ricardo Cabezas a contar del 21 de noviembre ppdo., vuelva a la Dirección de Cementerios para que notifique al interesado y demás efectos.

Oficina de Avisos. Licencia a don E. Sineiro

N.° 2500|922. Escrito del empleado de la Oficina de Avisos don Ernesto Sineiro, solicitando nueva licencia por enfermedad.

El señor Médico Municipal aconseja que se le conceda un mes a contar desde el día 28 de noviembre en curso. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal concédese un mes de licencia a don Ernesto Sineiro a contar desde el 28 de noviembre ppdo., vuelva a la Oficina de Avisos a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don C. Delgado

N.° 642|922. Escrito del peón don Carmelo Delgado solicitando 30 días de licencia por enfermedad y de acuerdo con el adjunto certificado del señor Médico Municipal. —



Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 30 días de licencia a don Carmelo Delgado a contar desde el 29 de octubre ppdo., vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don C. Callizo

N.° 266|922. Escrito del peón de la Dirección de Paseos don Cirilo Callizo solicitando licencia por enfermedad.

El señor Médico Municipal aconseja que se l econcedan 15 días a contar desde el 14 de noviembre en curso. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 15 días de licencia a don Cirilo Callizo, a contar del 14 de noviembre ppdo.; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don G. Guimerá

N.° 4085|922. Escrito del señor Gabriel Guimerá manifestando que continúa enfermo en el Hospital Maciel.

El señor Médico Municipal aconseja que se le conceda una licencia de 30 días a contar desde el 1.° de noviembre en curso. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 30 días de licencia a don Gabriel Guimerá a contar desde el 1.° de noviembre ppdo.; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don N. Peraggini

N.° 3382|922. Escrito del oficial herrero de la Dirección de Paseos don Nicolás Peraggini solicitando 13 días de licencia.

La Dirección de Paseos dice que el recurrente ha gozado 20 días de licencia por asuntos particulares y 70 por enfermedad durante el año ppdo., y 20 por asuntos particulares el año actual. — Resolución: Visto lo informado, concédense 13 días de licencia con goce de sueldo a don Nicolás Peraggini; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Abasto y Tablada. Licencia a don F. de los Santos

N.° 3740|922. Expedientillo relacionado con una licencia de dos meses concedida al señor Felipe de los Santos para que iniciara su jubilación.

La Dirección de Abasto y Tabladas informa que ha vencido la licencia concedida. — Resolución: Visto lo informado, concédese una última e improrrogable licencia hasta el 31 de diciembre corriente a don Felipe de los Santos; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

"Personal extraordinario con cargo en otras dependencias de la Dirección de Obras Municipales". Se designa como habilitado a don A. Belistri.

N.° 4465|922. Escrito del personal que figura en planillas extraordinarias con cargo en dependencias de la Dirección de Obras Municipales, solicitando que se designe su habilitado al señor Agustín Belistri.

La Dirección de Contaduría informa que tratándose de empleados extra presupuesto sólo pueden descontar en la Caja Nacional el mes vencido, pudiéndose aceptar el nombramiento de habilitado que proponen, siempre que éste no intervenga absolutamente, en la confección y control de las planillas donde figuran los peticionarios. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desígnase habilitado del personal que figura en la planilla "Personal de Planillas extraordinarias con cargo en otras dependencias de la Dirección de Obras Municipales" al señor Agustín Belistri; comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a la Contaduría, Tesorería y pase a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Cuentas de los señores Carlisle Crocker y Cía. Se girarán órdenes directas.

N.° 4106|922. Nota de la casa Carlisle y Cía. solicitando en lo referente a la venta de explosivos al Municipio, que en virtud del atraso con que efectúan sus cobranzas se le dé órdenes directas de pagos, para los pedidos de dichos artículos.

La Dirección de Contaduría informa que no ve inconveniente alguno en que las cuentas de los señores Carlisle y Cía. por adquisición de explosivos no se incluyan en los presupuestos de gastos y se giren por ellas órdenes de pago. En cuanto al procedimiento para el giro, debe estarse a lo dispuesto en el reglamento de Proveeduría y Almacenes. Convendría, — agrega, — indicar a todas las reparticiones del Municipio que no den trámite a ningún asunto que no lleve el sellado correspondiente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve que las cuentas de los señores Carlisle y Cía., por adquisición de explosivos, no se incluyan en los presupuestos de gastos, solicitándose por ellas órdenes de pago; comuníquese a la Dirección de Obras Municipales, Contaduría, División de Amanzanamiento y Saneamiento y vuelva a la Sección de Proveeduría y Almacenes para que notifique a los interesados, debiendo, previamente, reponerse el sellado y timbres que correspondan.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Solicita se le provea de un camión "Ford".

N.° 4665|922. Nota de las Secciones Conservación Sud y Conexiones de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, solicitando la compra de camiones tipo "Ford" para uso de las cuadrillas de reparación, que actualmente requieren el empleo de carros tomberos.

La Dirección de Amanzanamiento y Saneamiento considera muy fundadas las gestiones iniciadas por los señores ingenieros Quintana y Giannatassio.

Por razones de economía, de tiempo y de dinero, y por las mayores facilidades que ofrece el camión-automóvil sobre el carro sistema primitivo, caro y de poco rendimiento, considera de positiva conveniencia para el Municipio sustituí rel sistema de transporte referenciado. Para ensayar las ventajas e inconvenientes — agrega — podría limitarse por el momento la adquisición de dos chassis de camiones Ford cuyas carrocerías se fabricarían en los Talleres del Municipio. Solicita autorización para invertir la suma de $ 1,800 en la compra de esos chassis.—Resolución: A la Comisión de Hacienda.



Sección de Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración. Rotación del personal de Vigilancia.

N.° 4531|922. Nota del Jefe de la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, elevada por la Dirección de Obras Municipales solicitando autorización para trasladar por turnos, de una zona a otra, al personal de vigilancia.

La Comisión de Asuntos Internos considera atendibles las indicaciones del señor Piffaretti, quien se funda en que entre el aludido personal hay empleados que pasan meses sin formular ninguna denuncia. Aconseja que se resuelva este asunto como se solicita. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Don J. Machado Dobal. Se le designa Auxiliar Archivero.

N.° 4336|922. Escrito del Auxiliar de la Dirección de Obras Municipales don Juan Machado Dobal, solicitando que se despache su petitorio de abril ppdo. en que pedía el puesto de archivero.

La Comisión de Asuntos Internos dice que corresponde una resolución de acuerdo con el informe que la Dirección de Obras Municipales produce a f. 2 en el cual se considera, que sería de equidad contemplar la situación del aludido funcionario, designándole con carácter provisional auxiliar archivero con la antigüedad del 8 de noviembre de 1921. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desígnase con carácter provisional Auxiliar Archivero de la Dirección de Obras Municipales al Auxiliar don Juan Machado Dobal, con la antigüedad del 8 de noviembre de 1921; pase a la Contaduría para que formule la liquidación correspondiente, hecho, gírese la orden de pago del caso y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Sección Acarreos y Vigilancia. Suspensión del carro número 13. Pedido de inhabilitación.

N.° 3231|922. Nota de la Sección Acarreos y Vigilancia que eleva la Dirección de Obras Municipales, comunicando haber suspendido al conductor del carro chapa núm. 13, don Angel Raffo y solicitando que se le aplique la pena de inhabilitación para ejercer funciones de conductor de vehículos en reparticiones dependientes del Concejo. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Equipo de aspirador "Wegner". Don Juan P. Ortega representante del propietario de la patente, reconoce faltas en el cumplimiento de lo estipulado. Pasa a informe del señor Asesor Letrado.

N.° 1883|922. Expedientillo relacionado con la adquisición de un equipo de aspirador "Wegner" hecha por intermedio del señor Juan P. Ortega, como representante de la firma E. Müller, de Buenos Aires.

El señor Ortega evacuando la vista que le ha sido conferida en este expedientillo, dice que reconoce como existentes muchas de las faltas observadas en el informe técnico. Agrega que según noticias recibidas del señor Müller propietario de la patente "Wegner" en estos países y por intermedio de quien ha sido tratado todo con la fábrica en Alemania, dicha fábrica ha efectuado este pedido como su última obra, pues, luego pasó todos los derechos de fabricación a otra, por falta de medios suficientes para continuar fabricando esta clase de materiales. Esto le explica en su mayor parte los hechos. aunque no los disculpa ante el H. Concejo, pues, faltando suficiente capital por la desvalorización del marco, probablemente han recurrido a utilizar parcialmente materiales usados, por ejemplo, en el rodado. En otra parte se basan las faltas de un trabajo esmerado en el plazo cortísimo de tiempo para la ejecución exacta y debida de las obras.

Entra luego a analizar detalladamente las observaciones formuladas ofreciéndose a subsanar las principales deficiencias anotadas, cosas que no considera difícil.

Termina repitiendo que él mismo ha sido engañado por la fábrica, y solicita que se disponga que se le extienda una constancia oficial del informe técnico para usarla ante los fabricantes en la defensa de sus intereses muy comprometidos. — Resolución: Agréguense los antecedentes y pase al Asesor Letrado para que se sirva indicar el temperamento que corresponde seguir en este caso.

"Dublín F. C.". Cuenta por alquiler de un rodillo

N.° 2577|919. Expedientillo relacionado con gestiones realizadas para hacer efectivo el cobro al "Dublín F. C." de una cuenta por concepto de alquiler de un rodillo.

El señor Procurador Municipal dice que le ha sido imposible, después de varias gestiones, obtener el pago de lo adeudado ($ 27.45), por lo cual devuelve el expedientillo para la resolución que se considere del caso. — Resolución: Archívese.

Carnicería en la calle Juan Cruz Varela. Se deniega su instalación.

N.° 4604|922. Gestión de don Antonio Pittamiglio para que se le autorice a establecer una carnicería en la calle Juan Cruz Varela s|n. esquina Juan José Quesada (Barrio Bolívar).

La Comisión de Previsión Social entiende, en vista de lo que informa la Dirección de Abasto y Tabladas, que no debe accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Previsión Social, no ha lugar a lo que solicita el señor Antonio Pittamiglio; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Notificaciones fuera de horario. Se designa para efectuarlas a don E. Borrazás.

N.° 3084|922. El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con informes que le ha suministrado el señor ingeniero Maggiolo, resulta que el empleado de la División de Amanzanamiento y Saneamiento don Eduardo Borrazás, es el único que se interesa en efectuar notificaciones fuera del horario de Oficina, siendo a él a quien le correspondería señalarle el cometido de esa tarea.

Con tal motivo se dicta la siguiente resolución:

Atento al informe suministrado a la Mesa por el Jefe de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, según el cual, el empleado don Eduardo Borrazás es el único que se interesa en efectuar notificaciones fuera del horario de Oficina y es al que corresponde señalar esa tarea, concédesele la suma de *veinte pesos mensuales* por concepto de gastos de locomoción, para que las realice. Comuníquese a la División de Amanzanamiento y Saneamiento y a la Dirección de Contaduría.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 6 de diciembre de 1922

A las 9 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Hansen, Pittaluga, Fabini, Badano y Batlle Pacheco, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. M. Baez

N.° 383|922. Escrito del peón don Julián M. Baez, de la cuadrilla número 9, solicitando licencia por treinta días de acuerdo con el certificado del señor Médico Municipal, que acompaña.

La Dirección de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se conceda la licencia solicitada. — Resolución: Visto el informe del señor Médico Municipal, concédense treinta días de licencia, a contar del 16 de noviembre ppdo., a don Julián M. Baez; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Pedido de licencia de don A. Constantino. Se deniega.

N.° 797|922. Escrito del peón de la Cuadrilla núm. 11 don A. Constantino R. Castro solicitando 20 días de licencia por tener enfermos en su casa.

La Dirección de Obras Municipales dice que el recurrente ha gozado 8 días de licencia en febrero y 15 días en marzo ppdos., por el reglamento. A su juicio correspondería desechar el pedido formulado. — Resolución: Visto lo informado, no ha lugar a lo que solicita el peón Angel Constantino; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don A. Figuerón

N.° 2202|922. Escrito del peón de la cuadrilla núm. 11 A. Figuerón (hijo) solicitando 8 días de licencia de acuerdo con el certificado adjunto del señor Médico Municipal.

La Dirección de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense 8 días de licencia a don Angel Figuerón (hijo); vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Oficina de Proveeduría y Almacenes. Pedido de un tenedor de libros.

N.° 2618|922. Expedientillo relacionado con un pedido del Jefe de Proveeduría y Almacenes para que se designe un tenedor de libros de la misma.

El señor Janicelli, eleva, en cumplimiento del decreto respectivo, una nómina del personal que presta servicios en dicha Oficina, ampliando su pedido con diversos datos. Expresa en el extremo final de su nota, que se permite señalar al H. Concejo que la vuelta del señor Pascual Rey al vapor "Río Uruguay" afectado al servicio de transportes que comienza el 1.° de diciembre, dejará a esa Oficina sin tenedor de libros, lo que hace necesario y urgente la designación de uno nuevo. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Pedregullo. El adquirido en el ejercicio pasado. Se cargará su importe al rubro "Para recargo de carreteras".

N.° 4732|922. Nota de la Dirección de Contaduría solicitando autorización, de acuerdo con lo conversado con el señor Presidente, para cargar el importe de las órdenes giradas con cargo a "Obras y Servicios" por concepto de adquisición de pedregullo durante el Ejercicio ppdo., al rubro asignado en el decreto núm. 376, para recargo de carreteras. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia a don D. Daquó.

N.° 3015|922. Escrito del Vigilante de la División de Limpieza y Transportes don Domingo Daquó, solicitando una licencia de 30 días. Hace constar que no ha hecho nunca uso de licencia durante los 26 años que lleva prestando servicios en la repartición.

La División de Limpieza y Transportes informa que el recurrente no ha gozado licencia alguna, habiendo tenido durante el año en curso 11 días de falta, 8 de ellas con aviso y 3 sin aviso. — Resolución: Como se solicita. Vuelva a la División de Limpieza y Transportes para que notifique al interesado y demás efectos.

Kioscos para la venta de carne, sustitutivos de los existentes en las ferias francas.

Se autoriza a la Comisión de Previsión Social para que de acuerdo con la División de Arquitectura se construyan hasta doce kioscos para la venta de carne destinados a sustituir los que actualmente existen en las ferias.

Administración de Limpieza y Transportes. Construcción de dos carros para reparto de carne.

Se resuelve que en los talleres de la División de Limpieza y Transportes se construyan dos carros destinados al reparto de la carne proveniente de la faena municipal, de acuerdo con las instrucciones que al efecto indicará la Comisión de Previsión Social.

Empréstito Municipal. Obsequio a don J. Bustamante

Se resuelve obsequiar al Subgerente del Banco de la República



señor José Bustamante, por el valioso concurso prestado al Municipio con motivo del Empréstito Dillon Read y por la forma acertada en que ha sido hecho el traspaso de fondos.

Se encomienda a la Secretaría para que adquiera una caja de habanos y se la remita en nombre del Concejo.

Don A. Vázquez. Se le abona el mes de noviembre

N.º 3860|922. Se acuerda abonar al señor Alfredo Vázquez su sueldo correspondiente al mes de noviembre ppdo. como obrero de la División de Limpieza y Transportes.

Gastos originados por el viaje a Buenos Aires por los señores concejal Claudio Badano e ingeniero H. Pita.

Se resuelve entregar $ 400 a los señores Claudio Badano e ingeniero Horacio Pita para los gastos que demandará el viaje a Buenos Aires, dispuesto por el Concejo con fecha 1.º del corriente.

Y siendo las 9 horas y 45 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 11 de diciembre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Pittaluga, Fabini, Batlle Pacheco, Hansen y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Presidente el Vicepresidente señor Pittaluga, por encontrarse enfermo el señor Presidente ingeniero Ponce.

Falta el Concejal señor Badano, por hallarse en Buenos Aires en misión del Concejo.

Parque Rodó. Se autoriza la instalación de un Parque de Diversiones.

N.º 3575|922. Expedientillo relacionado con el permiso concedido en principio a don Arturo Shaw, para instalar un Parque de Diversiones en el Parque Rodó.

La Dirección de Paseos detalla las condiciones a las cuales podría sujetarse la autorización definitiva, que son las siguientes: "1.º El permiso revestirá carácter de precario y revocable y sin derecho el interesado a protestar ni apelar de cualquiera resolución que el Concejo de Administración Departamental dicte, sobre el traslado, desalojo del local, lo mismo que a exijir remuneración alguna por tal concepto. — 2.º En caso de que el H. Concejo de Administración Departamental disponga el desalojo o cambio del predio que arrienda, el ocupante tendrá diez días de plazo para cumplir la resolución, corriendo de su cuenta los gastos de transporte y retiro de las instalaciones. — 3.º Los aparatos serán instalados en la zona destinada a este fin. — 4.º En caso de producirse cualquier accidente, el único responsable será el señor Shaw, a quien podrán seguirle los juicios del caso y sin perjuicio de las decisiones que adopte el Concejo de Administración Departamental. — 5.º El interesado no podrá hacer funcionar ningún aparato, sin haber sido previamente inspeccionado por la Dirección. — 6.º En el espacio que ocupe, queda prohibido al postulante, fijar cualquier aviso reclame, salvo el de denominación del aparato. — 7.º El funcionamiento de los aparatos deberá hacerse con motor de nafta a explosión o a electricidad. En este caso, todos los gastos que demande la instalación, así como el consumo, serán de cuenta exclusiva del interesado. — 8.º Por derecho de piso deberá abonar la suma mensual de *trescientos pesos* por todos los aparatos que se detallan en la lista presentada por el interesado, haciendo constar que en la carpa para refrescos de naranjadas, sólo podrá expender esa bebida antialcohólica y que en las de venta y rifa de juguetes y dulces, sólo se autorizarán si no se infringen las disposiciones vigentes, abonándose además, por separado, el impuesto de rifas que corresponda. — 9.º Para responder a este alquiler, el señor Shaw presentará una garantía personal a satisfacción del H. Concejo, o depositará en la Dirección de Tesorería la suma de *seiscientos pesos*. — 10.º Las mensualidades se abonarán por adelantado, en la Sección Locaciones y Rifas. — 11.º Todas las instalaciones de que se trata, deberán estar en perfectas condiciones de aseo y pintura".

Hace constar que para fijar el alquiler, se ha tenido en cuenta lo que abonan otras instalaciones existentes en el paseo. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita el señor Arturo Shaw, con carácter precario y revocable; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Licitación. Provisión de forrajes. Aceptación de propuestas

N.º 4611|922. Expedientillo relacionado con la adquisición de forrajes para el Municipio.

La Oficina de Proveeduría y Almacenes, en cumplimiento del decreto del H. Concejo de fecha 29 de Noviembre pasado, remite las notas con los precios formulados por varios proveedores para la venta de forrajes contra pago al contado.

La Oficina aludida aconseja, en virtud de que los proveedores deberán ajustarse, en cuanto a calidades, a las condiciones del pliego, la aceptación de los precios más bajos. Hace constar que, a pesar de haber subido considerablemente el precio de casi todos los forrajes y cereales, este nuevo llamado asegura una economía de pesos 0.30 a pesos 0.65 por renglón, según resulta de la lista de precios de f. 6 vta., economía que en conjunto representa una cantidad importante.—Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptanse las siguientes propuestas para la provisión de forrajes y cereales para el corriente mes, destinado a los animales de las distintas reparticiones municipales:

Bermúdez Hnos., alfalfa a $ 5.30 los 100 kgms.; Bermúdez Hnos. pasto y avena a $ 3.75 los 100 kgms.; Cavajini y Badi, avena común, a $ 6.50 los 100 kgms.; Cava-

jini y Badi, avena despuntada a $ 6.70 los 100 kgms.; Clara y Ortiz, paja de cama a $ 3.00 los 100 kgms.; Clara y Ortiz, maíz común a $ 5.90 los 100 kgms.; Storace y Cía., maíz cuarentino a $ 6.175 los 100 kgms.; Storace y Cía., afrecho a $ 4.175 los 100 kgms.; Storace y Cía., afrechillo a $ 4.175 (dentro de la ciudad); Storace y Cía., afrechillo a $ 4.275 (fuera de la ciudad); Storace y Cía., afrecho a pesos 4.175 (dentro de la ciudad); Cavajini y Cía., afrecho a $ 4.20 (fuera de la ciudad).

Comuníquese a la Contaduría, expresándole que estos pagos se harán al contado, y vuelva a la Sección Proveeduría y Almacenes para que formalice los convenios respectivos y demás efectos, debiendo previamente hacerse reponer el sellado que corresponda.

Sección Química. Multa a don M. Erroisarena. Una se le exonera y se le concede plazo para el pago de la otra.

N.º 4754|922. Escrito del expendedor de leche don Martín Erroisarena, solicitando que le sean rebajadas las multas que le fueron impuestas y se le conceda un plazo de un mes para abonar lo que corresponda.

La Sección Química opina que deben mantenerse las multas impuestas al recurrente, que corresponden a la infracción a los artículos 4.º y 9.º (1.ª parte), exonerándolo del pago de la impuesta por infracción al artículo 9.º (Trasiego), por ser esta la menos grave.—De acuerdo con lo informado, manténense las multas impuestas al señor Martín Erroisarena, por infracción al artículo 9.º; concédese un mes de plazo para el pago de la suma que corresponda; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Saneamiento del Paso Molino y Pocitos. Instalación de aguas corrientes. Aceptación de presupuestos.

N.º 974|922. Nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento solicitando autorización para aceptar los presupuestos formulados por la Compañía de Aguas Corrientes, para las instalaciones que se necesitan con urgencia, destinadas a las obras de Saneamiento del Paso del Molino y Pocitos.

Las propuestas referidas importan $ 47.20 para Pocitos y $ 46.20 para el Paso del Molino, debiendo hacerse el pago por adelantado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptanse los presupuestos presentados por la Compañía de Aguas Corrientes en las obras de saneamiento del Paso del Molino y Pocitos; gírese orden de pago por la suma de 93.40 a favor de la Compañía, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento a sus efectos.

Licitación. Provisión de arena gruesa para la pavimentación del Barrio Jardín. Aceptación de propuestas.

N.º 3785|922. Nota de la División de Niveles y Calzadas, que eleva la Dirección de Obras Municipales, adjuntando dos propuestas para suministro de arena gruesa y dulce, destinada a las obras de pavimentación, con hormigon, del Barrio Jardín, solicitadas a los señores Fernando Beduchaud y José Greco, quienes piden pesos 4.10 y pesos 4.80 y 4.40 respectivamente. Dice que dada la urgencia de efectuar esos trabajos, ha creído conveniente encargar al señor Beduchaud el envío inmediato de cien metros cúbicos al precio de $ 4.10 el metro cúbico. Solicita que sea aprobada esta adquisición y que se le faculte para llegar a la cantidad de 300 metros cúbicos, que sería aproximadamente lo que se necesita.—Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta del señor Fernando Beduchaud, para la provisión de 300 metros cúbicos de arena gruesa, al precio de cuatro pesos diez centésimos el metro cúbico puesto en obra; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Ascensor del edificio municipal. Reparaciones. Se autoriza la suma correspondiente.

N.º 2316|922. Dirección de Obras Municipales solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 75.00, en reparaciones que es necesario realizar en el ascensor instalado en el edificio que ocupa el Concejo.—Resolución: De acuerdo; autorízase la inversión de la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), en las reparaciones que sea necesario realizar en el ascensor; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Ordenanza sobre introducción de frutos del país y expedición de tornaguías. Se recibe una delegación de la Cámara Mercantil. Suspensión temporaria de la ordenanza. Vistas a la susodicha Cámara y al Asesor Letrado.

Se hace pasar a Sala a una delegación de la Cámara Mercantil, que se le había concedido audiencia para que expusiera los fundamentos del pedido de suspensión de los efectos de la Ordenanza que reglamenta la introducción de frutos y expedición de tornaguías, sancionada por el Concejo con fecha 6 de noviembre ppdo.; después de un detenido cambio de ideas, se resolvió dejar en suspenso dicha Ordenanza por el término de diez días, concediéndose vista del expediente a la Cámara Mercantil por cinco días, pasándose después a informe del Asesor Municipal, quien deberá expedirse dentro de los cinco días subsiguientes.

Ordenanza sobre encierre de ganados en los Corrales de Abasto. Se recibe una delegación de la Comisión N. de Defensa de la Producción. Nombramiento de una Comisión de estudio.

Se entrevistó también con el Concejo una delegación de la Comisión Nacional de Defensa de la Producción, a objeto de solicitar la suspensión de la resolución de fecha 4 de octubre ppdo., que obliga el encierre de los ganados en los corrales de la Tablada. Después



de una breve conversación, se acordó designar una Comisión Especial de estudio, la que deberá expedirse en el correr del presente mes, compuesta por tres miembros del Concejo y los delegados que designen las otras instituciones presentes en esta reunión.

La Mesa designa a los señores Concejales ingeniero Fabini, Batlle Pacheco y Badano, para que integren la referida Comisión.

Licitación. Pavimentación con hormigón armado de varias calles. Llamado. Modificación de diversos artículos del respectivo Pliego de Condiciones.

A propuesta de la Comisión de Obras Municipales se resuelve que por la Dirección de Obras Municipales se llame de inmediato a licitación pública, para pavimentar con hormigón armado las siguientes calles:

21 de Setiembre, de Patria a Ellauri.

Ellauri, de 21 de Setiembre a Bulevar Artigas, con el mismo ancho del contrato Soudriers.

Libertad, en toda su extensión con una calzada de siete metros.

Pereyra, de Rivera hasta empalmar con el asfalto.

Joaquín Muñoz, en toda su extensión y con siete metros de calzada.

Luis de la Torre, del Bulevar España a la Avenida Brasil, con una calzada de siete metros.

Maeso, de Libertad a Ellauri, con siete metros de calzada.

Asimismo, para estas calles se dispuso modificar los siguientes artículos del Pliego de Condiciones para pavimentos de hormigón armado:

"Artículo 18. Acero.—El acero a usarse en estos pavimentos, estará libre de acceso de oxidación, pintura o materias grasas que pudieran perjudicar su liga con el hormigón.

El reforzamiento consistirá en una malla de acero rectangular. Este reforzamiento será de un peso efectivo de no menos de 3 kilogramos por metro cuadrado, el que será colocado con los miembros principales a través del pavimento.

La relación entre los miembros principales será de 5 a 1 respecto a los estribos. El espaciamiento de aquéllos no será de más de 120 mm. y no menos de 100; los estribos no serán espaciados más de 200 mm. ni menos de 150.

Art. 25. Proporción del hormigón: 1 metro cúbico de pedregullo, medio metro cúbico de arena y 400 kilogramos de portland.

Art. 26. Se suprime.

Art. 27. Los cordones serán construídos como para formar la misma pieza con el pavimento y contendrán un refuerzo continuo de 18 mm. de diámetro, pero no extendiéndolo a través de las juntas. Las juntas de los cordones serán hechas a continuación de las de la calle.

Art. 32. Espesor uniforme 15 cc.

Art. 33. Se suprime.

Juntas. Las juntas serán hechas a 12 metros como mínimo; éstas se formarán con el uso del relleno carey elástico o sus similares, debiendo antes de ser puestas en obra merecer la aprobación de la Dirección de Obras Municipales".

A las 11 y 45 minutos terminó la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 13 de diciembre de 1922

A las 11 horas y 30 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Hansen y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y tratados en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión a los concejales señores ingeniero Fabini y Silva y Antuña.

Falta el concejal señor Badano por hallarse en Buenos Aires en misión del Concejo.

Amanzanamiento, en la Unión, en terrenos de don F. Lanza y don W. Quincke. Se aprueba.

N.º 3022|922. Gestión de los señores Francisco Lanza y W. Quincke solicitando se apruebe el amanzanamiento en terrenos situados en la Unión, con frente a la calle Gobernador Viana.

La Comisión de Obras Municipales manifiesta que efectuado el trazado de calles en terrenos de los señores nombrados, de acuerdo con las instrucciones expedidas por ella, no ve inconveniente en que se preste su aprobación.—Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el trazado de calles en terrenos de los señores Lanza y Quincke, situados en la Unión, quedando limitado el pueblo San Antonio, dentro de este amanzanamiento; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Estado General de las Finanzas del Municipio. Debe formularlo la Dirección de Contaduría.

Se resuelve hacer saber a la Dirección de Contaduría que debe presentar al H. Concejo un estado general de las finanzas del Municipio, que permita conocer cuál es su verdadera situación a ese respecto. Con el fin indicado se señala a dicha Dirección un plazo que vencerá el 20 del corriente.

Pagos de sueldos. Se tomarán de los fondos del empréstito Dillon Read 1922, hasta la suma de $ 130,000.

Oídas las explicaciones formuladas en sesión por el señor Director de Contaduría, se resuelve autorizar a que se tome de los fondos provenientes del Empréstito Dillon Read 1922, hasta la suma de $ 130,000, con caracter de reintegro, para pagar con ellos los sueldos de empleados, debiendo previamente formular por escrito, el señor Director de Contaduría, las manifestaciones verbales hechas en Comisión General del Concejo, a que se ha aludido anteriormente.

Sesiones del H. Concejo. Días y horas en que se celebrarán

Se resuelve que el Concejo siga celebrando sus sesiones en los días lunes y viernes a la hora 8 y 30 y en los días martes y jueves a la hora 16 y 30. Se recomendará especialmente la asistencia de los

señores concejales, en virtud de que figura en la orden del día una gran cantidad de asuntos que requieren urgente resolución.

Licitación. Llamado para la pavimentación de varias calles, de fecha 11 de diciembre. Su ampliación.

Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales se acuerda ampliar la resolución de fecha 11 del corriente sobre llamado a licitación pública para pavimentar con hormigón armado varias calles, con las siguientes disposiciones:

Ellauri. Pavimentarla desde 21 de Setiembre a García Cortinas y Ramón Fernández, de García Cortinas al Bulevar Artigas, con un ancho de 11 metros, en vista de que hay vías de tranvías.

Libertad. No se iniciarán las obras hasta tanto se terminen las de saneamiento.

La División de Saneamiento dispondrá, a la mayor brevedad, que se construya el caño colector en esta calle, correspondiendo a la cuenca de Pocitos.

Pereyra. Se deja sin efecto su pavimentación, en vista de que no tiene caño maestro y no se puede angostar la calzada.

Luis de la Torre. En vez de ser hasta la Avenida Brasil, hacerla hasta la calle Trabajo, por no estar abierto el resto.

Maeso. Construirlo hasta Aguilar, por no estar abierto el resto y las obras no se harán hasta después de ejecutado el caño maestro.

Gil y Garibaldi. Cuyo pavimento ha sido ya autorizado, hacer el llamado de acuerdo con las modificaciones hechas al Pliego General de Condiciones con fecha 11 del corriente, para pavimentos de hormigón armado.

Escuela de Aviación Militar. Cesión de pedregullo

Se resuelve ceder a la Escuela de Aviación Militar cien metros cúbicos de pedregullo del existente en las canteras del Parque Rodó, siendo su conducción por cuenta de la referida institución.

A las 11 horas y 45 minutos termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 14 de diciembre de 1922

A las 17 horas 40 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Badano, Hansen, Batlle Pacheco, Fabini y Pittaluga, para dar cuenta de los siguientes asuntos, considerados y resueltos en Comisión General.

Comisión de Protección a la Infancia. Proyecto de ordenanza sobre exhibición, pregón y venta de publicaciones por menores de 14 años.

N.º 493|922. Nota de la Comisión de Protección de la Infancia adjuntando un proyecto de ordenanza, por el cual se prohibe distribuir, exponer o pregonar, en parajes públicos, publicaciones de cualquier naturaleza que sean, y su venta por menores de catorce años, que no hayan obtenido el visto bueno de la Comisión aludida; como asimismo queda prohibida la venta, distribucion o exposición de escritos, dibujos, impresos o emblemas pornográficos.

La Comisión de Asuntos Internos dice que no ve inconveniente en la aprobación del precedente proyecto de ordenanza sobre publicaciones, de que es autora la Comisión de Protección de la Infancia. — Resolución: Vuelva a la Comisión de Asuntos Internos.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Se le autoriza a adquirir un nivel "Zeiss".

N.º 4774|922. Nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento solicitando autorización para adquirir un nivel "Zeiss", destinado a las obras de saneamiento de Pocitos. El precio de dicho nivel es de $ 185. — Resolución: Como se solicita; cargándose la erogación a las obras de saneamiento de los Pocitos; comuníquese a la Contaduría y División de Amanzanamiento y Saneamiento; pase a la Sección Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Ferrocarril Central del Uruguay. Se le autoriza a clausurar un portón.

N.º 4771|922. Escrito de don Alfredo Bocage, por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando la clausura de un pequeño portón que existe frente al paso a nivel de la calle Continuación Agraciada, que da acceso al Jardín Público del Paso del Molino, en virtud de los peligros que ofrece para los menores que concurren a la Plaza de Deportes existente en el mencionado Jardín. — Resolución: Como se pide, hágase saber a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y pase al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para que clausure el portón de la referencia.

Espectáculos Públicos. Multa al Teatro Zabala. Se le exonera

N.º 4737|922. Escrito de la Empresa del "Teatro Zabala", solicitando exoneración de una multa de $ 20 que se le impuso por exhibición de una película no apta para menores, el 26 de octubre pasado, dándola como apta. La Inspección General de Espectáculos Públicos manifiesta que podría accederse a lo solicitado, por razones de equidad y sin que importe sentar precedente. En ese caso, correspondería girar orden de devolución por la suma de $ 20, a nombe de los señores Agnese y C.ª — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta a la Empresa del Teatro Zabala; gírese orden de devolución por la suma de veinte pesos a favor de los señores Agnese y C.ª, comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Inspección de Espectáculos Públicos a sus efectos.

Pantallas para avisos en los parajes públicos. Rechazo de propuestas. Se encarga a la Dirección de Paseos la formulación de un proyecto.

N.º 653 bis 922. Expedientillo relacionado con gestiones formula-





El gran cajón sobre el rodaje construido especialmente en los Talleres de Obras Públicas



El cajón en que vino el cuerpo del caballo, al llegar a la Plaza Independencia

das respectivamente por los señores Pedro Erro y Dionisio Pinedo, Oscar D'Oliveira y C.ª, D. A. Parque y Carlos A. Marsans, para que se les permita colocar en parajes públicos, pantallas destinadas a la fijación de anuncios comerciales.

Los señores Silva y Antuña y Badano, miembros de la Comisión de Asuntos Internos, mencionando estos pedidos dicen que son cuatro los solicitantes y que respecto a los mismos, la Dirección de Paseos recuerda en su informe el artículo 8.º de la ley de Impuestos sobre fijación de Avisos en la Capital, artículo en el cual se establece que "en las plazas, ramblas, etc., solo se permitirá la colocación de avisos en las pantallas o tableros municipales, y que teniendo en cuenta la disposición legal citada, correspondería, ante todo, que el Concejo se pronunciara sobre el asunto, y que a su juicio debería previamente autorizarse a la Dirección a presentar un proyecto de pantalla, el que si fuera aprobado, sería construído por licitación pública, etc., debiendose rechazar, por el momento, las propuestas de los señores Erro y Pinedo, Oscar D'Oliveira y Carlos Marsans. La Comisión en mayoría agrega que tiene sus dudas respecto a la instalación de pantallas en la vía pública, pero que si el H. Concejo creyera conveniente hacerlo, habría llegado el momento de proceder como lo aconseja la Dirección de Paseos en su informe de 8 de marzo ppdo. El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, dice está de acuerdo con la Dirección de Paseos. — Resolución: De acuerdo con los informes producidos, recházanse las propuestas presentadas por los señores Erro, Pinedo, Oscar D'Oliveira y Carlos Marsans; vuelva a la Dirección de Paseos para que presente un proyecto de pantallas, notifíquese a los interesados y demás efectos.

Licitación. Kiosco en la Plaza de Villa Colón. Llamado

N.º 4243|922. Escrito de los señores Rodolfo Baz y C.ª, solicitando autorización para instalar en la plaza de Colón un "Bebedero" destinado al expendio de bebidas sin alcohol, masas, bombones, etc., durante la temporada de verano, comprendida desde el 1.º de diciembre al 1.º de marzo inclusive. Por dicha resolución abonarían la suma de $ 180 por toda la temporada.

El Concejo Auxiliar de Colón informa que lo más conveniente a su juicio sería llamar a licitación, dado que podrían existir otros interesados.—Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva al Concejo Auxiliar de Villa Colón para que llame a licitación pública para la instalación del kiosco de que se trata.

Estación para venta de diarios ubicada frente al Mercado de la Abundancia. Su traslado.

N.º 4743|922. Nota del Jefe del Mercado de la Abundancia, que eleva la Dirección de Abasto y Tabladas, manifestando que habría conveniencia en disponer el traslado a la calle Ejido y Soriano, de la estación que han establecido algunos miembros del gremio de vendedores de diarios frente al aludido Mercado, y de acuerdo con reiteradas gestiones de los locatarios de ese establecimiento. La Dirección de Abasto y Tabladas dice que la medida propuesta es, a su juicio, la más acertada, y a tal fin solicita del H. Concejo quiera gestionar de la Jefatura de Policía que imparta las órdenes del caso para que ese traslado se efectúe a la mayor brevedad. — Resolución: De acuerdo; diríjase nota a la Jefatura de Policía, solicitándole quiera disponer se traslade a las calles San José y Ejido la estación de venta de diarios que funciona frente al Mercado de la Abundancia. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas.

Baterías en la Usina Incineradora de Basuras. Provisión de piedra y pedregullo.

N.º 499|921. Nota de la División de Arquitectura, manifestando que, como en la Memoria descriptiva para la construcción de tres baterías en la Usina Incineradora, se establece que la Municipalidad deberá suministrar al contratista la piedra y el pedregullo grueso que se empleará en dicha obra, da cuenta, para los efectos de su entrega oportuna, que se necesitarán, aproximadamente, ciento diez metros cúbicos de piedra y cien metros cúbicos de pedregullo, materiales que se encuentran apartados, provenientes del desmonte verificado en la cantera. — Resolución: Enterado, comuníquese a la Administración de Limpieza y Transportes y vuelva a la División de Arquitectura.

Plano de Montevideo con los detalles de los servicios de las aguas corrientes. Oposición de la Compañía a que la "Geo E. Nolan Incorporated" saque copia. Se deniega.

N.º 3407|922. Nota de la Compañía de Aguas Corrientes, solicitando que el Concejo deje sin efecto su resolución, por la cual se concede a la "Geo Nolan Incorporated", autorización para sacar copia de un plano de Montevideo, que contiene los detalles de los servicios de agua existentes en la ciudad. Aduce que se trata de planos que ha facilitado a la Municipalidad y que no han sido entregados para que ésta los facilite a terceros particulares que deseen completar tales o cuales estudios, en vista de un fin que a ellos interesa, beneficiándose de los costosos trabajos técnicos realizados por la Compañía de Aguas Corrientes. — Resolución: No ha lugar a lo que solicita la Compañía de Aguas Corrientes; confírmase la resolución de fecha 1.º del corriente; notifíquese y archívese.

Pavimentación de zonas. Aprobación del llamado a licitación para la primera y segunda. Para la tercera y cuarta se efectuará después. Los llamados debieron hacerse sucesivamente.

N.º 4329|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales elevando, de acuerdo con una comunicación del H. Concejo, los pliegos de condiciones que ha confeccionado para regir la construcción del pavimento con hormigón armado para la calle Gil, la construcción del adoquinado para las calles Capurro entre Agraciada y Rambla, Otorguez entre Suárez y Benavídez y General Farías entre La Fe y Agraciada, y la construcción del

adoquinado para las calles Burgues entre San Martín y Larrañaga, y Asencio entre Agraciada y Burgues.

Los señores Fabini y Pittaluga, miembros de la Comisión de Obras Municipales, entienden que procede la aprobación de las convocatorias efectuadas para la pavimentación de la primera y segunda zona, para las cuales se han fijado las fechas del 25 y del 27 de noviembre, respectivamente. En lo que se refiere a la tercera y cuarta zona, estiman que deberá llamarse después de abiertas las anteriormente mencionadas y consideradas todas ellas en segunda licitación. Respecto a la forma de efectuarse los llamados para las distintas zonas, entienden que no debió haber sido causa de demora, por cuanto su opinión inclinábase a que se hicieran llamados sucesivos como se aconseja.

Sobre la pavimentación con hormigón de las avenidas afectadas por proyectados ensanches, dice la Comisión que se expedirá oportunamente, aconsejando la manera más práctica para llevar a cabo su realización, poniéndose al efecto, de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, y en vista de haberse autorizado el llamado a licitación pública para la construcción del pavimento de que se trata, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Obra ruinosa en la calle General Palleja número 2551. Se ordena la intimación de las obras aconsejadas por la División de Arquitectura.

N.º 4246|922. Expedientillo relacionado con una denuncia de la Inspección General de Servicios sobre mal estado de la finca sita en la calle General Palleja número 2551.

La División de Arquitectura informa aconsejando que se ordene al propietario de la finca, la reconstrucción de dos paredes de una de las piezas que están en malas condiciones de estabilidad, debiéndose iniciar los trabajos dentro de un plazo de quince días. — De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Arquitectura para que intime al propietario de la finca de que se trata, la ejecución de las obras indicadas, fijándose un plazo de quince días para iniciar los trabajos.

Padrones para la numeración de puertas en los Pocitos y en una calle de la Unión.

N.º 3|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales, elevando los padrones de la vieja y nueva numeración de puertas, confeccionadas por el señor Piffaretti, para las calles Tabaré, Parva Domus, Héctor Miranda, Solano García, Francisco García Cortinas, etc., correspondientes a la jurisdicción de Pocitos, y el de la calle José Antonio Cabrera de la villa de la Unión. La Comisión de Nomenclatura cree que el H. Concejo debe prestarle su aprobación al precedente proyecto de la nueva numeración de la mayoría de las calles de los Pocitos, incluso la calle José Antonio Cabrera de la villa de la Unión, cuyo padrón corre agregado al expediente y aprobado por la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase el proyecto de nueva numeración de puertas de las calles de los Pocitos, incluso la calle Juan Antonio Cabrera de la villa de la Unión; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Cerco y vereda en las calles Comercio y Aldea. El Concejo Auxiliar de la Unión debe pronunciarse sobre las manifestaciones de don D. Marchesi.

N.º 1539|913. Expedientillo relacionado con una intimación hecha por el Concejo Auxiliar de la Unión a don Domingo E. Marchesi Fignone, sobre construcción de cerco y vereda en terreno con frente a la calle Comercio esquina Aldea.

La Comisión de Asuntos Internos dice que teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el señor Marchesi Fignone, sobre las cuales no se ha pronunciado el Concejo Auxiliar de la Unión, entiende que correspondería que aquel Concejo se pronunciara al respecto. En consecuencia, cree que deben volver estos obrados al Concejo aludido a los efectos indicados.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de la Unión a los fines indicados.

Cordones en la calle Hermanos Ruiz. Se permiten de granito colorado.

N.º 1879|922. Escrito del señor Nicolás Rigiutti, contratista del adoquinado para la calle Hermanos Ruiz, solicitando que se le permita emplear cordones de granito colorado en vez de azul.

La Dirección de Obras Municipales dice que no habría inconveniente en que, como en casos análogos, se autorizara el empleo de cordones de granito colorado en vez de azul. — Resolución: De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita el señor Nicolás Rigiutti; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Cerramiento de terreno perteneciente a la calle Fermín Ferreyra. Intimación de demolición, con apercibimiento de procederse por administración.

N.º 4464|922. Nota del Concejo Auxiliar de Reducto y Cerrito comunicando a sus efectos, que el señor José López, domiciliado en la Avenida General San Martín número 341, está cerrando una extensión de terreno perteneciente a la calle Fermín Ferreira, la cual forma esquina con la finca aludida.

La Dirección de Obras Municipales informa que corresponde intimar la demolición de las obras ejecutadas indebidamente, dentro de un plazo prudencial que podría fijarse en cinco días, bajo apercibimiento de procederse por administración y por cuenta de quien corresponda. Deja constancia de que, con fecha 14 de noviembre ppdo., y a raíz de la denuncia formulada respecto a la misma obra, por el Jefe de la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, don Cayetano Piffaretti, se impuso al señor López una multa de cinco pesos.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de Reducto y Cerrito para que

intime al señor José López Paz, la demolición de las obras ejecutadas indebidamente, dentro de un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de procederse por administración, por cuenta de quien corresponda.

Arroje de tierra en la costa Sud, frente a la calle Minas. Se autoriza.

N.º 4755|922. Escrito de don Juan Calabria, solicitando permiso para arrojar tierra en la costa Sud, frente a la calle Minas. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita el señor Juan Calabria para arrojar tierra en la costa Sud, frente a la calle Minas; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Automóviles. Se autoriza su estacionamiento en la calle Treinta y Tres.

N.º 4485|922. Escrito de los señores Burgueño y Zanelli, solicitando permiso para establecer una parada para un automóvil taxímetro de su propiedad, en la calle Treinta y Tres, frente al número 1335.

La Dirección de Rodados informa que mantiene el criterio sustentado en casos análogos, es decir, que no debería otorgarse permisos de esta índole para calles centrales, angostas y ocupadas por vías tranviarias, como la calle Treinta y Tres; pero teniendo en cuenta que el H. Concejo, en casos parecidos, ha dado permisos como el que se pide, considera que por equidad, se podría tener en cuenta la circunstancia que se invoca, para resolver este petitorio. —Reoslución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicitan los señores Burgueño y Zanelli, con carácter precario y revocable; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Ramón Martínez. Se autoriza su instalación

N.º 4604|921. Gestión de don Juan Domínguez, para que se le permita instalar una carnicería en la calle Ramón Martínez número 20. La Comisión de Previsión Social, teniendo en cuenta que se trata de un paraje bastante poblado y sin pavimentos y que la carnicería más cercana se encuentra a una distancia mayor de 500 metros, según se ha podido comprobar en la visita ocular practicada, opina que puede accederse a lo solicitado.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan Domínguez para establecerse con un puesto para la venta de carne en la calle Ramón Martínez número 20, entre Larrañaga y Regimiento N.º 9. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por falta del tablero indicador de calles.

N.º 1968|922. Escrito de la Compañía "La Transatlántica", interponiendo recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa, contra las resoluciones que mandan hacer efectivas diversas multas que le impuso la Dirección de Rodados los días 21 y 25 de mayo ppdo., por hacer circular coches extraordinarios y especiales al Hipódromo de Maroñas, sin el respectivo tablero indicador de calles.

La Dirección de Rodados dice que en su concepto debe devolverse a la Empresa aludida este escrito, para que se sirva presentarse por separado en cada expediente. No es razonable — agrega — que aplace el pago de las multas por estos procedimientos dilatorios y que todavía eluda la inversión en sellado y timbres de las cantidades pertinentes. — Resolución: A la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Círculo de Skating. Solicita permiso para patinar en el Bulevar Artigas.

N.º 3969|922. Escrito del "Círculo de Skating", solicitando autorización para que sus patinadores puedan practicar este deporte en el Bulevar Artigas, durante las horas 21 a 24, en el radio comprendido desde 8 de Octubre a Rivera.

La Dirección de Rodados opina que no debe concederse la autorización solicitada, porque implicaría una ocupación prolongada de dicha vía de tránsito en circunstancias en que el tráfico va a hacerse más intenso, debido a que entramos en la temporada de verano.— Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el "Círculo de Skating"; notifíquese y archívese.

Automóviles. Estacionamiento en la calle Misiones frente al escritorio de don R. M. Jentschik. Pedido de éste. Se deniega. Los chauffeurs deben dejar espacio.

N.º 3988|921. Escrito de don Rodolfo M. Jentschik, manifestando que el H. Concejo autorizó el estacionamiento en la calle Misiones, frente a su escritorio, lo que le obliga a dejar su coche en el espacio dejado por los taxímetros y la vía tranviaria. Solicita que se le autorice para ello, a fin de evitar intervenciones de la Policía y de la Dirección de Rodados. Esta Oficina informa que no debe hacerse lugar a lo que solicita el señor Jentschik, puesto que tal autorización significaría interceptar el tráfico en general de la calle Misiones; pero cree que correspondería declarar que los chauffeurs que estacionan en aquel paraje sus autos, están en la obligación de dejar sitio para que el recurrente coloque sus autos frente a su casa comercial. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Roodlfo M. Jentschik; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los chauffeurs que se estacionan en la calle Misiones entre 25 de Mayo y Cerrito, que están en la obligación de dejar sitio para que el solicitante coloque sus autos frente a su casa comercial.

Compañía Telefónica de Montevideo. Multas por colocar postes sin autorización.

N.º 22|922. Expedientillo relacionado con gestiones de la Compañía Telefónica de Montevideo, para que se le permitiera instalar postes en la calle 25 de Agosto entre los números 290 y 292, calle Pérez Castellanos entre el número 1564 y calle Piedras, calle Juan C.

Gómez entre el número 1293 y calle Brecha, calle General San Martín entre los números 2515, 2549 y 2647, y en la calle Guadalupe entre San Martín y Millán.

La Dirección de Obras Municipales informa que los postes aludidos han sido colocados en buenas condiciones. — Resolución: Visto la informado, aplícase una multa de diez pesos por cada uno de los postes que haya colocado o cambiado la Compañía Telefónica de Montevideo, sin autorización del Concejo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la Compañía y haga efectivas las multas impuestas.

Adquisición de un inmueble, propiedad de doña A. Gerard de Fournier, que absorbe el Bulevar Artigas y la calle Galicia.

N.° 391|922. Expedientillo relacionado con una gestión de don Carlos Fournier por doña Agustina M. Gerard de Fournier, para que se le permita edificar en un terreno de su propiedad sito en el Bulevar Artigas y Orillas del Plata o en su defecto que se le expropie.

La Comisión de Obras Municipales dice que el aludido terreno de la señora Gerard de Fournier, se encuentra gravado con la servidumbre de alineación de 4 metros y como la parte afectada sobrepasa la tercera parte del área total del terreno, corresponde la expropiación del conjunto. Además, el ensanche del Congreso absorbería íntegramente el bien de que se trata. El solar consta de una superficie de 104 metros 55 y la Oficina respectiva tasa el valor del metro cuadrado a razón de $ 13.

La interesada, en entrevista celebrada con la Comisión, manifestó que no aceptaba el justiprecio por considerarlo sumamente bajo, expresando que el bien se encuentra aforado a $ 36 el metro cuadrado.

La Comisión considera excesivo el precio que se pretende; pero, teniendo en cuenta la poca área del solar afectado y con el objeto de finiquitar este asunto, cree que podría llevarse la tasación a $ 15 el metro cuadrado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición del terreno propiedad de la señora Agustina Gerard de Fournier, que le absorbe el Bulevar Artigas y calle Galicia, a que se refieren estas actuaciones. Apruébase la tasación de quince pesos el metro cuadrado; notifíquese a la interesada y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y Dirección de Contaduría, para que se tome nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Galpón en terreno ubicado con frente a la Avenida Aldea, en la parte afectada por su regularización y ensanche. Se autoriza.

N.° 4714|922. Gestión de don Emilio Veneziani para que se le permita construir una casilla de madera y de materiales usados, en un terreno sito en Aldea y Anzani, para depósito de herramientas.

La Comisión de Obras Municipales dice que, dado que se trata de construcciones ligeras, de poco costo, está de acuerdo con la Dirección del ramo para que se autorice, en carácter precario y revocable, al señor Veneziani, para construir un galpón en el terreno de referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase con carácter precario y revocable, al señor Emilio Veneziani, para construir un galpón en el terreno de su propiedad ubicado con frente a la Avenida Aldea en la parte afectada por la regularización y ensanche; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Cerramiento de un camino de abrevadero. Intimación de reapertura a don P. Sáenz y a la sucesión de don A. Solla.

N.° 748|922. Gestión de propietarios y vecinos del Miguelete y Cuchilla de Pereira para que se decrete la apertura del camino Abrevadero que se halla cerrado a la altura de los predios de los señores Angel Solla, Cipriano Martínez y Pedro Sáenz.

La Comisión de Obras Municipales dice que lo que corresponde, de acuerdo con lo informado por la Oficina respectiva, es intimar al señor Pedro Sáenz y a los sucesores de don Angel Solla, que procedan al retiro de los cercos y dejen el espacio libre de 10 metros 30 de ancho, librado al uso público, que pertenece al Camino Abrevadero, el cual se encuentra indebidamente cerrado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que intime al señor Pedro Sáenz y a los sucesores de don Angel Solla, procedan al retiro de los cercos y dejen el espacio libre de 10 metros 30 de ancho, que corresponde al Camino Abrevadero, que se encuentra indebidamente cerrado.

Muro de contención en la calle Joaquín Diego Pereira. Se autoriza su construcción.

N.° 1655|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales manifestando que ha elevado en el día de la fecha, para la aprobación del H. Concejo, el pliego de condiciones y plano para licitar el adoquinado de la calle Joaquín Diego Pereira; pero que para poder practicar esa pavimentación deberá ejecutarse un muro de defensa y sostén de las tierras en la terminación de dichas calles y el Arroyo Quita Calzones.

Entiende que el gasto de $ 225 que demandaría, corresponde al Municipio. La Comisión de Obras Municipales dice que comparte la opinión expuesta y aconseja autorizar la inversión de la suma de que se trata. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de doscientos veinticinco pesos en la construcción de un muro de contención en la terminación de la calle Joaquín Diego Pereira sobre el Arroyo Quita Calzones; comuníquese a Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Apertura de las calles Fray Bentos y Villagrán, en terrenos de la sucesión de don J. Bonello.

N.° 4685|922. Escrito de los sucesores de don José Bonello, como propietarios de un terreno sito en la Unión, con frente a las calles Sanguinetti, Avellaneda y otras,

solicitando la apertura de las calles Fray Bentos y Villagrán, cuyo trazado, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, cruza el terreno aludido.

La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo con lo informado por la Dirección y, en consecuencia, opina que puede autorizarse la apertura de las calles Fray Bentos y Villagrán, en los terrenos de la sucesión de don José Bonello, a condición de que el área que tomen las calles pase al dominio y uso público, sin compensación de ninguna especie. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la apertura de las calles Fray Bentos y Villagrán, en los terrenos de la sucesión de don José Bonello, a condición de que el área de terreno que tomen las calles, pase al dominio y uso público, sin compensación de ninguna especie; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Retiro de seis metros en la calle Carignano, impuesto al doctor M. Alonso Criado. Solicitud de derogación. Se deniega.

N.° 1757|922. Gestión de don Matías Alonso Criado en el sentido de que por razones de justicia y equidad, se deje sin efecto la resolución del H. Concejo de fecha 1.° de setiembre, que le impone la obligación de un retiro de 6 metros para terrenos con frente a las calles Carignano, Chuy, Nelson y Guardia Oriental.

La Comisión de Obras Municipales dice que al señor Matías Alonso Criado se le concedió autorización para abrir, en terreno de su propiedad, las calles Carignano, N.° 5, Chuy, Nelson y Guardia Oriental. Las condiciones impuestas al efecto fueron las siguientes: dejar una servidumbre de alineación de seis metros; las construcciones, cercos y arbolado que no se retiren dentro de los tres meses de la apertura de las calles, quedarán a beneficio del Municipio y que las lagunas emplazadas en los terrenos que correspondan a las vías a abrirse, serán terraplenadas por la Municipalidad.

Notificado el interesado, éste se presenta solicitando que se deje sin efecto el gravamen de 6 metros de retiro, en consideración a los perjuicios que le ocasiona esta nueva imposición, después de haber cedido la tercera parte del terreno para la apertura de calles. Agrega que éstas son continuación de otras abiertas sin el retiro y que su prolongación no guardaría concordancia con las vías existentes.

La Comisión entiende que carecen de valor las razones aducidas por el interesado y que corresponde mantener la resolución recurrida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la resolución de fecha 1.° de setiembre ppdo.; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Kiosco en la calle Río Grande. Revalidación de permiso

N.° 3066|920. Gestión de don Gumersindo Núñez en el sentido de que le sea renovado el permiso concedido con fecha 29 de julio de 1921, para instalar un kiosco en la calle Río Grande entre la Rambla Sud América y la Bahía, y se le indique el sitio en que dicho kiosco debe ser instalado, en virtud de haber sido ocupada por la Empresa del Ferrocarril Central parte de la calle aludida.

La Comisión de Hacienda considera que podría revalidarse la autorización concedida y aceptarse el punto señalado por la Dirección de Obras Municipales en el croquis de f. 7 vta., esto es, a la altura de la calle La Fe.—Resolución: De acuerdo con lo informado, revalídase la autorización concedida con fecha 29 de julio de 1921 al señor Gumersindo Núñez, para instalar un kiosco, debiendo ubicarse en el punto señalado en el croquis de f. 7; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Patentes de Rodados. Los vehículos de las UU. EE. del Estado están exonerados.

N.° 1327|921. Nota de la Administración General de las UU. EE. del Estado, solicitando que no se haga efectivo el cobro de patentes de Rodados a los vehículos de su pertenencia.

La Comisión de Hacienda dice que en virtud de que por ley de 21 de octubre de 1922, las UU. EE. del Estado están exoneradas del pago de todos los derechos, patentes o impuestos, tanto nacionales como municipales, opina que corresponde acceder al petitorio formulado por la Administración de las Usinas aludidas.—Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Subestaciones de las UU. EE. del Estado. Tarifa de alquileres por los predios que ocupa.

N.° 3834|921. Expedientillo relacionado con la tarifa de alquileres a fijarse para los locales de las subestaciones de las UU. EE. del Estado en lugares de propiedad municipal.

La Comisión de Hacienda dice que está de acuerdo con la tarifa fijada por la Dirección de Paseos, por concepto de alquiler mensual, que debe exigirse de la Usina Eléctrica por la ocupación de los distintos predios municipales donde se encuentran ubicadas las subestaciones eléctricas.

A dicha nómina deberá agregarse las existentes en el Mercado Central y en el edificio de la calle Juan C. Gómez 1458, asignándoseles una cuota de $ 30 y $ 50 mensuales, respectivamente.—Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase la siguiente tarifa por concepto de alquiler mensual que debe abonar la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, por la ocupación de los predios que se indican, de propiedad municipal, donde se encuentran ubicadas subestaciones eléctricas:

Parque Rodó, $ 30.00; Plaza Treinta y Tres, 50.00; Administración del Prado, 30.00; Plaza Melchor Pacheco, 25.00; Plaza 20 de Febrero, 25.00; Plaza Tomás Gomensoro, 50.00; Prado (próximo a Castro), 30.00; Parque Rodó (edificio del depósito), 30.00; 18 de Julio y Ejido, 50.00; Mercado Central, 30.00; Juan Carlos Gómez número 1458, 50.00.

Comuníquese a la referida institución, a la Contaduría, Direc-

ción de Abasto y Tabladas y Dirección de Paseos, encargandose también a esta última repartición el cobro del alquiler por la subestación instalada en el edificio de la calle Juan Carlos Gómez número 1458.

Ordenanza sobre Panaderías. Reformas propuestas por don P. Iribarren y P Belloq. Se manda archivar.

N.° 1488|921. Escrito de los señores Pedro Iribarren y Pedro Belloq (hijo), por el Centro Unión Propietarios de Panaderías, formulando diversas observaciones a la Ordenanza sobre Panaderías.

La Comisión de Hacienda dice que está estudiando un proyecto de reforma de la Ordenanza aludida, correspondiendo, en consecuencia, archivar estos obrados hasta tanto se resuelva el asunto principal.—Resolución: Visto el informe, archívese.

Sección Química. Multas a don A. Candan. Se le exonera

N.° 170|921. Gestión de don Agustín Candan, establecido con puesto en la feria dominical, para que se le exonere del pago de dos multas que le fueron impuestas.

La Comisión de Hacienda aconseja, en virtud del tiempo transcurrido y dadas las causales invocadas por el peticionante. que por esta vez sean exoneradas las multas impuestas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonéranse las multas impuestas al señor Agustín Candan; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Utilidades procedentes de la venta de harina requisada en el año 1920. Se autoriza a la Dirección de Abasto y Tabladas a retirarlas del Banco de la República para abono de fletes

N.° 3360|920. Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas, dando cuenta de que al ser retirado del Banco de la República el dinero procedente de las utilidades obtenidas en la venta de harinas requisadas durante el año 1920, para abonar la cuenta de fletes a la Empresa del Ferrocarril Central, resultó un pequeño saldo imprevisto de poco más de 60 pesos, por concepto de intereses, que por lo mismo no tiene destino señalado, y que estando aún pendientes de reintegro diversos gastos menores, pagados por Secretaría, por concepto de almuerzos de los empleados que trabajaron en aquella fecha en horas extraordinarias, y existiendo algunos quebrantos que no han sido reembolsados al Cajero, solicita autorización para disponer de esa suma con el destino mencionado. — Resolución: Como se solicita; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Carnicería en la calle Marcelino Izcua Barbat. Se autoriza su instalación.

N.° 4604|921. Gestión de don Luis Sicardi solicitando autorización para establecer una carnicería en la calle Marcelino Izcua Barbat s|n., entre las de Guayaquil y Mazzini.

La Comisión de Previsión Social dice que en vista de lo informado por la Dirección de Abasto y Tabladas, no ve inconveniente en que se le autorice a establecer la carnicería aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado. autorízase al señor Luis Sicardi para establecer una carnicería en la calle Marcelino Izcua Barbat s|n., entre las de Guayaquil y Mazzini. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Obligado. Se autoriza su instalación

N.° 4604|921. Gestión de los señores Braulio Pereyra y Alberto J. Campos, para que se les autorice a establecer una carnicería en la calle Obligado entre Durazno y Avenida Brasil, para la venta de carne de acuerdo con la tarifa municipal.

La Comisión de Previsión Social no ve inconveniente en que se autorice a los interesados para establecer un puesto destinado a la venta de carne, procedente de la faena municipal, considerando provechosa la multiplicación de esta clase de puestos.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a los señores B. Pereyra y A. Campos para establecer un puesto para la venta de carne, procedente de la faena Municipal, en la calle Obligado entre Durazno y Avenida Brasil. Vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Menor mordido por un perro. Se manda archivar el expediente.

N.° 4515|920. Expedientillo relacionado con una denuncia de Salubridad en la cual se expresa que un perro propiedad del señor Juan Carlos Barros había mordido al menor Luis R. Vera.

El Concejal señor Silva y Antuña, a informe de quien se pasara el asunto, dice que estando prescripta la acción contra el señor Barros, corresponde el archivo de este expediente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, archívese.

Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito. Se autoriza la trasposición de rubros.

N.° 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, solicitando refuerzo del rubro "Obras y Servicios", correspondiente al Ejercicio 1921-22, en la suma de $ 558.03. La Comisión de Hacienda dice, que en vista de lo informado por Contaduría, no ve inconveniente en que se autorice la trasposición de la suma de pesos 588.03, que se tomará del remanente del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" que quedó disponible del Ejercicio anterior, a fin de completar y descargar los presupuestos del aludido Concejo Auxiliar. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de $ 588.03, que se tomará del remanente del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", que quedó disponible del Ejercicio anteroir, a fin de completar y descargar los presupuestos del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.



Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Se autoriza la trasposición de rubros.

N.° 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, solicitando refuerzo del rubro "Obras y Servicios" en la suma de $ 1,063.79.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por Contaduría, no ve inconveniente en que se autorice la trasposición de la suma de $ 1,063.79, que se tomarán del remanente del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" que quedó disponible del Ejercicio anterior. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de $ 1,063.79, que se tomará del remanente del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" que quedó disponible del Ejercicio anterior, a fin de completar y descargar los presupuestos del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro. Se autoriza la trasposición de rubros.

N.° 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro solicitando le sea reforzado el rubro "Obras y Servicios" con la suma de $ 340 mensuales.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por Contaduría, es de opinión que puede autorizarse la trasposición de la suma de $ 4,080 anuales, que se tomarán del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" a efecto de reforzar el aludido rubro del Concejo Auxiliar del Cerro.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase el traspaso de la suma de $ 4.080, que se tomarán del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" para reforzar el de "Obras y Servicios" del Concejo Auxiliar del Cerro; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Maroñas. Se autoriza el traspaso de rubros

N.° 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar de Maroñas solicitando ampliación del rubro "Obras y Servicios" hasta la cantidad de $ 3,500.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por Contaduría, puede autorizarse la trasposición de la suma de pesos 1,880, que se tomará del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", Planilla N.° 3, para reforzar el rubro mencionado por el Concejo Auxiliar de referencia.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de $ 1,880, que se tomará del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", Planilla N.° 3, para reforzar el de "Obras y Servicios" del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito. Se autoriza la trasposición de rubros.

N.° 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, solicitando refuerzo del rubro "Obras y Servicios" por la suma de $ 600.00.

La Comisión de Hacienda dice que, en vista de lo informado por la Dirección de Contaduría, es de opinión que puede autorizarse la trasposición de la suma de pesos 600.00, que se tomarán del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", Planilla N.° 3, para reforzar el de la misma denominación que acuerda la Planilla N.° 22 al Concejo Auxiliar solicitante.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de $ 600.00, que se tomarán del rubro "Para toda clase de obras y servicios", Planilla N.° 3, para reforzar el de la misma denominación que acuerda la Planilla N.° 22 al Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Colón. Se autoriza el traspaso de rubros

N.° 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar de Villa Colón solicitando que se refuerce con $ 80.00 la partida que la ley le asigna para alquiler de casa, y que dicha partida sea reforzada también con la suma de $ 180.00 para dar cumplimiento al pago del mencionado alquiler durante el actual Ejercicio Económico, en la forma en que fué contratado.

La Comisión de Hacienda manifiesta que, en vista de lo informado por Contaduría, podría autorizarse al Concejo aludido para trasponer la suma de $ 180.00 anuales del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" para el "Alquiler de Casa", en virtud de ser éste insuficiente a efecto de poder cubrir el contrato en vigor.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al Concejo Auxiliar de Colón para trasponer la suma de $ 180.00, que puede tomarse del rubro que la ley asigna "Para toda clase de Obras y Servicios", para reforzar la partida "Alquiler de Casa"; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Sección Química. Se autoriza el traspaso de rubros

N.° 4437|922. Nota de la Sección Química solicitando que para el Ejercicio actual se le refuerce el rubro de gastos, en la cantidad de $ 1,200.

La Comisión de Hacienda dice que dado que es insuficiente la partida para gastos que la Ley de Presupuesto asigna a la Sección aludida, no ve inconveniente en que se autorice la trasposición de la suma de $ 1,200, que se tomará del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", a fin de que durante el Ejercicio actual puedan atenderse las erogaciones que las necesidades de dicha Oficina demandan. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de mil doscientos pesos, que se tomará del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", para reforzar el de gastos de la Sección Química; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la referida Sección a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Pocitos. Se autoriza el traspaso de rubros

N.° 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar de Pocitos solicitando au-



torización para abonar del rubro "Obras y Servicios" las siguientes partidas: aumento de alquiler de casa, $ 15.00; para sostenimiento de un carro para obras, $ 35.00.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por Contaduría, es de opinión que podría autorizarse al Concejo Auxiliar de Pocitos para trasponer del rubro "Obras y Servicios" las partidas mencionadas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al Concejo Auxiliar de los Pocitos para trasponer del rubro "Obras y Servicios" las siguientes partidas: aumento de alquiler de casa, $ 15.00, y para sostenimiento de un carro para obras, $ 35.00; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar del Paso Molino. Se autoriza el traspaso de rubros.

N.º 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, solicitando el refuerzo del rubro "Obras y Servicios" hasta la suma de $ 380.00 mensuales.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por la Dirección de Contaduría no ve inconveniente en que se autorice la trasposición de la suma de pesos 2,160, que se tomarán del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" a fin de que el Concejo Auxiliar del Paso del Molino pueda abonar el sueldo de 4 peones que antes se cargaban a la División de Limpieza y Transportes.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de $ 2,160, que se tomará del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", para abonar los sueldos de cuatro peones del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, que antes se cargaban a la División de Limpieza y Transportes; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar de la Villa de la Unión. Se autoriza el traspaso de rubros.

N.º 246|921. Expedientillo relacionado con una gestión de don Vicente Somma, empresario de la limpieza de la Villa de la Unión, en el sentido de que se le aumente la asignación que tiene para dicho servicio, aumento al que el Concejo Auxiliar de la localidad dice no tener nada que oponer, aunque estableciendo que el rubro "Obras y Servicios" lo tiene totalmente agotado.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por Contaduría, puede autorizarse la trasposición de la suma de pesos 6,720 que se tomará del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", Planilla N.º 3, a fin de reforzar el de "Obras y Servicios" del Concejo Auxiliar de la Unión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de seis mil setecientos veinte pesos, que se tomarán del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", Planilla número 3, para reforzar el de "Obras y Servicios" del Concejo Auxiliar de la Unión, Planilla N.º 22; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar de la Villa de la Unión. Se autoriza el traspaso de rubros.

N.º 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Unión, solicitando que se le refuerce el rubro "Obras y Servicios" para atender los gastos que demanda el servicio de Limpieza.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por Contaduría, no ve inconveniente en que se autorice la trasposición de la suma de $ 4,039.88, que se tomará del remanente del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios", que quedó disponible del Ejercicio anterior, a fin de completar y descargar el presupuesto del Concejo Auxiliar de la Unión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de $ 4,039.88, que se tomará del remanente del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" que quedó disponible del Ejercicio anterior, para completar y descargar el presupuesto del Concejo Auxiliar de la Unión; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Concejo Auxiliar de Melilla. Se autoriza la trasposición de rubros.

N.º 2994|922. Nota del Concejo Auxiliar de Melilla solicitando que se refuerce con $ 480.00 la partida asignada para atender los gastos de contratación del carro que efectúa el servicio de limpieza.

La Comisión de Hacienda dice que en vista de lo informado por Contaduría, no ve inconveniente en que se autorice la trasposición de la suma de $ 480.00, que se tomarán del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" que quedó disponible del Ejercicio anterior, a fin de completar y descargar los presupuestos del Concejo Auxiliar de Melilla.— Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la trasposición de la suma de $ 480.00, que se tomará del remanente del rubro "Para toda clase de Obras y Servicios" que quedó disponible del Ejercicio anterior, para completar y descargar los presupuestos del Concejo Auxiliar de Melilla; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar a sus efectos.

Pavimentación de la calle Luis de la Torre y otras. Pedido de vecinos. El H. Concejo se remite a lo resuelto.

N.º 4194|922. Expedientillo relacionado con gestiones de propietarios para la pavimentación de las calles Luis de la Torre entre Bulevard España y Maeso, Carlos María Maeso entre Luis de la Torre y Pasaje de los Aliados, y éste entre Carlos M. Maeso y Cavia (Pocitos).

La Comisión de Obras Municipales dice que en sesión de fecha 14 de diciembre, el H. Concejo resolvió que la calle Luis de la Torre desde el Bulevard España a la Avenida Brasil, y Maeso de Libertad a Ellauri, sean pavimentadas con hormigón armado, dándose a las calzadas un ancho de 7 metros.

En consecuencia corresponde devolver este asunto a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.—Resolución: Visto lo infor-

mado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Galpón en el terreno adquirido a la Sucesión Villamajó. Reparaciones. Se autoriza la suma a invertirse.

N.° 3061|922. Nota de la División de Arquitectura manifestando que los trabajos de refacción que el H. Concejo dispuso que se efectuaran en el galpón existente en un terreno adquirido para nuevo matadero, demandarán un gasto, según cálculo aproximado, de unos $ 5,000.00.

Advierte que dada la ubicación del galpón referido, podrá permanecer para los anexos aún después de levantado el nuevo edificio.

De suerte que las obras que ahora se realicen es conveniente que tengan carácter definitivo.

La Comisión de Obras Municipales es de opinión que se hagan las obras de acuerdo con el criterio expuesto en la precedente nota, y al mismo tiempo considera conveniente que se recomiende a la División de Arquitectura que active los trabajos todo lo posible.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a la División de Arquitectura para que invierta hasta la suma de cinco mil pesos en los trabajos de reparación que es necesario realizar en las instalaciones existentes en los terrenos de la ex Sucesión Villamajó, adquiridos recientemente, debiendo imputarse esa erogación al rubro "Construcciones del matadero y Frigorífico Municipal" del Decreto N.° 376. Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Arquitectura a sus efectos.

Círculo de la Prensa. Pedido de nueva rebaja para los periodistas en el "Río Uruguay". Se deniega.

N.° 4196|922. Nota de don Enrique Vidal, representante del señor Pujol, solicitando autorización para acceder a un pedido de nuevo aumento de rebaja en los pasajes para periodistas en el vapor "Río Uruguay", que alcanzaría al 50 por ciento del precio de los mismos pasajes, formulado por el Círculo de la Prensa.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Asuntos Internos, no ve inconveniente en que se acceda a este pedido.

Los señores Badano y Batlle Pacheco, miembros de la aludida Comisión, entienden que fuera de las condiciones establecidas en el contrato celebrado con el señor Pujol, no puede accederse a ninguna petición que pueda alterarlo.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Asuntos Internos en mayoría, no ha lugar a lo que solicita el Círculo de la Prensa; comuníquese y archívese.

Alumbrado en la calle Rivera

N.° 3729|922. Presupuesto por pesos 1,725, que formula la Usina Eléctrica de Montevideo para instalar 24 faroles en la calle Rivera desde Tomás Gómez hasta Comercio.

La Comisión de Hacienda opina que puede aceptarse el presupuesto formulado para la instalación de 24 faroles en el paraje aludido, donde el Municipio construirá un barrio de casas para obreros.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de veinticuatro faroles de alumbrado público en la calle Rivera entre Tomás Gómez y Comercio, aceptándose el presupuesto N.° 849, por la suma de mil setecientos veinticinco pesos, formulado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

Comuníquese a la mencionada institución, a la Dirección de Contaduría y pase a la Administración de los Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Alumbrado en la calle Luis B. Cavia

N.° 3593|922. Presupuesto formulado por la Usina Eléctrica de Montevideo para instalar un farol en la calle Luis B. Cavia entre Ellauri y Pasaje de los Aliados, que importa $ 25.00.

La Comisión de Hacienda no ve inconveniente en que se apruebe, haciendo constar que este presupuesto se encuentra comprendido dentro de la zona de ampliación.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la instalación de un farol de alumbrado público en la calle Luis B. Cavia entre Ellauri y Pasaje de los Aliados, aceptándose el presupuesto N.° 850 por la suma de veinticinco pesos, formulado por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

Comuníquese a la mencionada institución, a la Dirección de Contaduría y pase a la Administración de los Impuestos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Cincuentenario de Villa Colón. El Concejo Auxiliar da cuenta de la inversión de los fondos votados.

N.° 3940|922. Actuaciones relacionadas con una gestión del Concejo Auxiliar de Villa Colón para que se le votara la suma de 1,000 pesos, destinada a festejar el cincuentenario de la localidad y que le fué concedida, con la condición de que se hiciera saber la forma en que se invertirían los fondos.

El Concejo Auxiliar aludido dice que la inversión de ese dinero se hará en la siguiente forma:

Adorno y embanderamiento de la Plaza Francisco Vidiella y Avenida General E. Garzón, $ 200; Un arco de triunfo a la entrada de la Avenida Lezica, 100.00; Contribución al banquete en honor de las altas autoridades de la Nación, 100.00; Reparto a los pobres, 200.00; Gastos imprevistos, 100.00; Contribución a la Comisión de Festejos, 300.00; Total $ 1,000.00.

Solicita la entrega de la cantidad aludida.— Resolución: Visto lo informado, gírese orden de pago por la suma de mil pesos a favor del Concejo Auxiliar de Villa Colón, de acuerdo con la resolución de fecha 28 de noviembre ppdo.; comuníquese a la Contaduría y vuelva al referido Concejo Auxiliar para su conocimiento y demás efectos.

Corrales de Maroñas. Reparaciones. Se autoriza la suma correspondiente para su pago.

N.° 880|922. Nota de la División de Arquitectura elevando las planillas de gastos efectuados durante los meses que se realizaron los trabajos en los Corrales de Maroñas, que ascienden a la suma de pesos 981.09.



Agrega que habiéndose acordado por el H. Concejo varias autorizaciones para efectuar trabajos en ese establecimiento y por moción del señor Badano, esa Oficina no puede precisar hasta qué cantidad fué lo autorizado, y que si el H. Concejo lo cree justificado, acordará esta nueva autorización. con lo que queda liquidado el asunto. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de novecientos ochenta y un pesos con nueve centésimos, en los trabajos realizados en los Corrales de Maroñas; pase a la Contaduría para que formule la liquidación correspondiente.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro. Pedido de contribución a las fiestas escolares. Se deniega.

N.° 4787|922. Nota del Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro, solicitando la suma de $ 150.00 para contribuír con ella a las pequeñas fiestas a que dan motivo la terminación de los cursos escolares de la localidad, y de acuerdo con pedidos formulados por las directoras de las escuelas de 2.° grado números 80 y 54.—Resolución: No ha lugar a lo que se solicita; hágase saber al Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro y archívese.

Proveeduría y Almacenes. Dificultades en la adquisición de forrajes. Se manda archivar.

N.° 40|922. Nota de la Oficina de Almacenes y Proveeduría referente a las dificultades que se le presentan para la adquisición de forrajes y los precios elevados que hay que abonar como consecuencia de la inseguridad en el pago a los proveedores. Hace notar en ella el riesgo que existe de hacer pasar hambre a las bestias de propiedad del Municipio, y solicita del H. Concejo que preste preferente atención a este asunto.

La Dirección de Contaduría informa que si bien es cierto que la situación financiera del Municipio no ha permitido poner al día las cuentas que se adeudan, es necesario hacer resaltar que de acuerdo con el señor Presidente, se ha dado siempre preferente atención a lo adeudado por concepto de forrajes. Como solución transitoria a este asunto, agrega, podría resolverse, en vista de que el importe del forraje a adquirirse hasta el 31 de diciembre, ascenderá a pesos 10,000, dar preferencia absoluta al pago de esta suma; pero la única solución lógica que vé, está en el estudio del presupuesto, a fin de establecer el perfecto equilibrio de las salidas con las entradas.—Resolución: Estése a lo resuelto y archívese.

Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez. Pedido de retribución extraordinaria a don J. L. Cabral.

N.° 1852|922. Nota del Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez comunicando que con motivo del fallecimiento del que fué Secretario de ese Concejo, don Pablo L. Paracampo, se hizo entrega, interinamente, de esa Secretaría, al señor Joaquín L. Cabral, hasta tanto el H. Concejo de Administración nombrase el correspondiente titular; y que en virtud de la forma en que el señor Cabral ha desempeñado hasta la fecha ese cargo, con beneplácito del Concejo Auxiliar y de la población de la localidad en general, solicita autorización, por considerarlo de estricta justicia, para recompensar con una asignación extraordinaria al señor Cabral, la cual asignación puede ser tomada de los sueldos acumulados en Tesorería y correspondientes al cargo de Secretario del Concejo Auxiliar referenciado. — Resolución: No ha lugar; hágase saber al Concejo Auxiliar de Santiago Vázquez y archívese.

Tranvías. Pedido de tarjetas de libre tránsito

Se resuelve solicitar de las Empresas de Tranvías las mismas tarjetas de libre tránsito expedidas en el año actual, sin perjuicio del estudio que después se hará para la distribución definitiva.

Comité de Homenaje a Pasteur. Adhesión del H. Concejo

N.° 3743|922. Nota del "Comité Nacional de Homenaje a Pasteur" solicitando la adhesión del gobierno comunal al acto del primer centenario del natalicio del gran sabio, que se efectuará el 27 del corriente. Entiende que podría secundarse su acción, aparte de otras que se quisiera adoptar, con las siguientes resoluciones: designar con el nombre de "Parque Pasteur" el predio ocupado por la Escuela de Veterinaria y sus jardines; designar con el nombre de "Luis Pasteur" una calle de nuestra ciudad; concurrencia de los señores concejales al acto de la colocación de la piedra fundamental del monumento a Pasteur, a erigirse en los jardines de la Escuela de Veterinaria; concurrencia del Gobierno Departamental al acto literario-social que se efectuará la tarde del 27 del corriente en uno de nuestros teatros o en el Ateneo; disponer que la Dirección de Paseos proceda al arreglo del local en que este acto se realice, y envío de la Banda Municipal al mismo; y que se le vote la suma de pesos 500.00, destinada a ser invertida por ese Comité en los actos en que el H. Concejo toma participación directa, siendo de cargo del mismo Comité la confección de la placa designadora del "Parque Pasteur".—Resolución: Vista la precedente solicitud del "Comité Nacional de Homenaje a Pasteur", se resuelve:

1.° Hacer saber al Comité Nacional de Homenaje a Pasteur que no es posible acceder a la designación con el nombre de "Parque Pasteur" al predio ocupado por la Escuela de Veterinaria, en virtud de no ser de propiedad municipal.

2.° Diríjase mensaje a la Honorable Asamblea Representativa, solicitando autorización para cambiar el nombre de la calle General Prim, por el de Luis Pasteur, como asimismo para invertir la suma de quinientos pesos ($ 500), como contribución del Municipio a los gastos que demandará la confección de la placa.

3.° Comuníquese a la Dirección de Paseos que debe disponer el arreglo del local donde se verificará el acto literario-social.

4.° Accédese al pedido de concurrencia de la Banda Municipal.

5.° Agradézcase la invitación hecha al Concejo y comuníquese lo resuelto al "Comité Nacional de Homenaje a Pasteur".



Insalubridad del Arroyo del Cerrito. Dirección de Abasto y Tabladas. Se la provee de mulas, carros y peones.

N.º 4374|922. Expedientillo relacionado con las medidas dispuestas para eliminar los malos olores del Arroyo del Cerrito, entre las cuales se encuentra la de que la Dirección de Abasto y Tabladas transporte la sangre y demás líquidos residuarios procedentes de la matanza diaria, al vaciadero de la Unión. La Dirección de Abasto y Tabladas solicita que por la Administración de Limpieza y Transportes se le provea de las mulas necesarias y se construya el vehículo indicado por la Dirección de Salubridad, como asimismo que se le faculte la utilización de dos nuevos peones. — Resolución: De acuerdo; pase a la División de Limpieza y Transportes para que facilite las mulas solicitadas y disponga la construcción del vehículo indicado por la Dirección de Salubridad. Diríjase nota a la de Paseos para que mande dos peones extraordinarios a la Dirección de Abasto y Tabladas para ser utilizados en el Matadero de Maroñas, debiendo ser abonados los jornales por esta última repartición.

Hágase saber a la Dirección de Abasto y Tabladas y comuníquese a la Contaduría.

H. Asamblea Representativa. Su traslado a la calle Piedras número 375. Contribución del Honorable Concejo en el pago del alquiler.

El señor Presidente da cuenta de que la Mesa de la Asamblea Representativa se halla dispuesta a trasladar provisoriamente las oficinas de aquélla a una casa de la calle Piedras 575 con el objeto de que el Concejo pueda extender sus Oficinas al local que ahora ocupa la Asamblea en el edificio de la Avenida 18 de Julio. Esta resolución obedece a gestiones de la Mesa del Concejo, interesada en disponer del lugar indispensable para que funcionen las Comisiones del Concejo y la Secretaría del mismo. Por otra parte, el traslado de la Asamblea permitirá a ésta reunir en un solo edificio las secciones de la Secretaría de la Asamblea, que ahora están divididas. Como la Asamblea ha autorizado a invertir en alquileres de sus Oficinas hasta la suma de $ 150 mensuales, corresponde que el Concejo contribuya a pagar ese alquiler con la suma de $ 30.00, pues si no se acepta esta solución el Concejo tendría que alquilar una casa, lo que le costaría muchísimo más. En cambio, si el Concejo contribuye con la suma de 30 pesos mensuales a este traslado provisorio, duplica el espacio de que actualmente dispone y permite que la Asamblea reuna en un solo local sus Oficinas hoy dispersas, hasta que tengan su ubicación definitiva.

De acuerdo con estas manifestaciones, se resuelve destinar la suma de $ 30.00 mensuales, con cargo al rubro "Extraordinarios e imprevistos" para complemento del alquiler de la casa que ocuparán las oficinas de la Asamblea Representativa, en la calle Piedras 575, hasta que la misma Asamblea regularice el rubro correspondiente de su propio presupuesto; comunicar esta resolución a la Mesa de la H. Asamblea Representativa y encargar a la Mesa del Concejo que, conjuntamente con el Jefe de Arquitectura, señor Eugenio Baroffio, disponga lo que sea necesario para la habilitación del local que ocupará el Concejo y tome las disposiciones imprescindibles para su debido funcionamiento.

Asociación Pro Matre. Se le concede permiso condicional para cobrar entrada a los vehículos que concurran al festival que se celebrará en Carrasco.

N.º 4896|922. Escrito de la Asociación Pro Matre solicitando permiso para cobrar entrada a los vehículos que concurran al festival que se efectuará el 17 del corriente a beneficio de dicha Asociación, en Carrasco, y comprometiéndose a entregar el 20 o|o de su producido a la Escuela Militar de Aviación. — Resolución: Accédese a lo solicitado por la Asociación Pro Matre, en el concepto de que sólo se cobrará entrada a los vehículos que se estacionen en las calles que circundan el Hotel Carrasco y la parte de la Rambla, limitada por veredas. Comuníquese a la Comisión de Hoteles y Casinos, a la Dirección de Rodados y a la Asociación Pro Matre.

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra.

A las 18 horas y 15 minutos, termina el acto.

Luis P. Ponce,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario.

Sesión del día 15 de diciembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Pittaluga, Batlle Pacheco y Hansen.

Faltan con licencia los señores Badano y Silva y Antuña.

Se inicia la sesión a las 9 horas.

Alumbrado en la calle García de Zúñiga

El señor Silva y Antuña formula moción para que se mande instalar 2 faroles del alumbrado público en la calle García de Zúñiga entre Juan Rosas y Manuel Meléndez, antes calle 17 entre 14 y 16 (Cerrito de la Victoria).—Resolución: De acuerdo.

Dirección de Rodados. Multas a doña A. M. de Nano y a don A. Alberti. Se les exonera

N.º 3138|921. Expedientillo relacionado con multas aplicadas a la señora América M. de Nano y al chauffeur Alejandro Alberti, que importan veinte y diez pesos, respectivamente, por infracción a los artículos 62 y 79 de la Ordenanza General de Tráfico.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Tráfico y Tranvías, dice que en vista de las razones expuestas por la señora de Nano, las cuales considera atendibles, corresponde que le sea exonerada la multa impuesta, no así al chauffeur Alberti, quien deberá hacer efectivo el importe de la multa.

El señor Batlle Pacheco, miembro de la misma Comisión, opina que deben confirmarse las dos multas a que se refiere el expediente. —Resolución: No obstante los informes producidos, exonéranse de

las dos multas impuestas; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Estacionamiento de automóviles. Se prohibe en la calle Defensa y Avenida 18 de Julio.

N.° 4289|920. Nota de la Dirección de Paseos haciendo resaltar los inconvenientes que ofrece para el ascenso y descenso de los pasajeros de tranvía, el estacionamiento de automóviles de alquiler en la calle Defensa entre 18 de Julio y Lavalleja. Opina que dichos autos podrían situarse en la misma calle Defensa al Norte de 18 de Julio.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina, de acuerdo con los términos de esta nota, que debe prohibirse el estacionamiento de automóviles de alquiler en la calle Defensa entre 18 de Julio y Lavalleja.—Resolución: De acuerdo con lo informado, prohíbese el estacionamiento de automóviles de alquiler en la calle Defensa entre Avenida 18 de Julio y Lavalleja; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Taxímetros. Empresa arrendataria. Solicitud de don S. Corta. Se manda archivar.

N.° 3219|920. Gestión de don Salvador Corta, para que se le autorice a establecer una Empresa arrendataria de aparatos taxímetros, haciendo obligatorio su uso para carruajes y automóviles de alquiler.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende que, no habiendo insistido el señor Corta para el establecimiento de esa Empresa, corresponde el archivo de este petitorio.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Tranvías. Dirección de Rodados. Pedido de suspensión de dos conductores de "La Comercial". Apercibimiento de eliminación.

N.° 2103|921. Expedientillo relacionado con un pedido de suspensión que formula la Dirección de Rodados para los motormans Fermín Ferreyra y Pedro Aberastury, de la sociedad "La Comercial de Montevideo", en virtud de graves imprudencias y descuidos evidenciados en el ejercicio de su profesión.

La Comisión de Tráfico y Tranvías informa que habiendo transcurrido más de un año desde el accidente que motivó el retiro de los certificados a los motormans aludidos, y de acuerdo con el temperamento aconsejado por la Dirección de Rodados, entiende que debe darse por compensada la pena con el tiempo de suspensión sufrida, debiéndoseles devolver los certificados respectivos, con la prevención de que en caso de reincidencia culpable serán eliminados del registro de conductores.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Ordenanza General de Tráfico. Modificación del artículo 132

N.° 2160|921. Nota de la Dirección de Rodados proponiendo la substitución del actual artículo 132 de la Ordenanza General de Tráfico, por el siguiente:

"Artículo 132. La velocidad para los camiones de carga queda fijada en 15 kilómetros por hora. Los camiones de reparto circularán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 de esta Ordenanza."

La Comisión de Tráfico y Tranvías manifiesta que está de acuerdo con la modificación propuesta por la Dirección de Rodados en el sentido de que la velocidad máxima de 15 kilómetros establecida para los camiones de carga, se deje sin efecto para los de reparto, vehículos que por la índole del trabajo que efectúan y que en muy poco se diferencian de los automóviles, necesitan desarrollar mayor velocidad.—Resolución: De acuerdo con lo informado, sustitúyese el artículo 132 de la Ordenanza General de Tráfico, por el siguiente: "Artículo 132. La velocidad para los camiones de carga queda fijada en 15 kilómetros por hora. Los camiones de reparto circularán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 de esta Ordenanza."

Publíquese y vuelva a la Dirección de Rodados para su cumplimiento y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don C. García. Se le exonera

N.° 4724|922. Gestión de don Conrado García Lagos en el sentido de que se le exonere de una multa que le fué impuesta por la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías, teniendo en cuenta que ésta es la primera infracción que registra el señor García Lagos, quien, por otra parte, niega haberla cometido, opina que podría dejarse sin efecto la multa impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta. Vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Licitación. Provisión de 50,000 adoquines. Aceptación de la propuesta de don F. Chiappe.

N.° 3229|922. Expedientillo relacionado con la licitación efectuada para proveer de 50,000 adoquines destinados a conservación de pavimentos, y a cuyo segundo llamado sólo concurrió el señor Francisco Chiappe.

La Comisión de Obras Municipales informa que el señor Chiappe se presentó comprometiéndose a entregar el material, puesto en vagón en la Estación "Isla Mala", a razón de $ 44.00 el millar. Posteriormente el interesado aclaró, en forma verbal, que para el caso de que parte del material fuera rechazado en cualquiera de las estaciones de llegada, se haría cargo del mismo, respondiendo también por el importe proporcional del flete invertido. La Dirección de Obras Municipales calcula que la mitad del flete que la Municipalidad tiene que pagar, importaría $ 10.75 por cada mil adoquines, que agregados a los $ 44.00 que pretende el proponente, formarían $ 54.75, precio que conceptúa aceptable y corriente.

La Comisión es del mismo parecer y aconseja aceptar la propuesta de don Francisco Chiappe, quien deberá ratificar por escrito las aclaraciones verbales a que se ha hecho referencia, pudiendo hacerlo en el acto de firmarse el contrato. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la pro-



puesta formulada por el señor Francisco Chiappe para la provisión de 50,000 adoquines destinados a la conservación de pavimentos, al precio de $ 44.00 el millar, puesto en vagón en la Estación "Isla Mala". Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos, quien deberá ratificar por escrito las manifestaciones verbales expuestas al Director de Obras Municipales.

Edificación en terreno ubicado en la Avenida Larrañaga. Se autoriza.

N.° 3763|922. Gestión de don Antonio Buranelli Carrió, para que se le permita edificar en un terreno que posee en la calle Larrañaga esquina Baltá Ojeda.

La Comisión de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que se autorice al señor Carrió para edificar en el aludido paraje, en virtud de que en el trozo comprendido entre el Camino Millán y el Arroyo Miguelete ya se han concedido permisos análogos, dentro de la zona afectada por el ensanche de Larrañaga. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Antonio Buranelli Carrió para edificar en un terreno de su propiedad ubicado con frente a la Avenida Larrañaga; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Casillas de madera en terreno afectado por el ensanche de la Avenida Larrañaga. Se autoriza su construcción condicionalmente.

N.° 4756|922. Gestión de los señores Víctor Vero y Rómulo Sica, para que se les permita construír una casilla de madera en la Avenida Larrañaga entre las calles Juan Iturriaga y 26 de Marzo, comprometiéndose a retirarla sin compensación alguna, cuando se disponga el ensanche de aquella vía de tránsito.

La Comisión de Obras Municipales comparte el parecer de la Dirección del ramo, la cual opina que en dichas condiciones no hay inconveniente en autorizar el permiso. Aconseja que así se resuelva. —Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese autorización a los señores Víctor Vero y Rómulo Sica, para construir una casilla de madera en un terreno de su propiedad, afectado por el ensanche de la Avenida Larrañaga entre las calles Iturriaga y 26 de Marzo, comprometiéndose a retirarla cuando se disponga el ensanche de la referida vía de tránsito, sin compensación alguna; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Edificación en terreno ubicado en la calle Miguel Barreiro. Se autoriza.

N.° 4654|922. Gestión de don Francisco Greco para que se le permita edificar en un terreno de su propiedad sito en la calle Miguel Barreiro, el cual se encuentra afectado por el trazado de una calle del plano de 1893.

La Comisión de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado por la Dirección del ramo, la cual manifiesta que con anterioridad se han concedido permisos análogos y que no existiendo interés ni conveniencia en proceder a la apertura de la citada calle, opina que podría concederse el permiso solicitado, aconseja dictar resolución en ese sentido.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso al señor Francisco Greco para edificar en un terreno de su propiedad, ubicado con frente a la calle Miguel Barreiro; vuelva a la División de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Tómbolas que realizan los diarios. Deben considerarse como rifas. Corresponde la intervención municipal.

N.° 2638|919. Expediente relacionado con gestiones de la Dirección de Paseos en el sentido de que se establezca el procedimiento a adoptarse con respecto a las tómbolas que realizan algunos diarios y con las cuales, a juicio de esa Dirección, se infringen disposiciones vigentes.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Asuntos Internos, dice que comparte la opinión del señor Asesor Letrado Municipal, con el agregado de la vista del señor Fiscal de Gobierno; esto es, que es al Municipio a quien corresponde entender en este asunto. Los señores Badano y Batlle Pacheco informan estar de acuerdo con lo informado por el señor Asesor Letrado Municipal, quien manifiesta que se trata de verdaderas rifas, y que corresponde la intervención del Municipio. —Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Obra ruinosa en la calle 2 de Mayo número 17. Se ordena su desalojo. Prohibición de arrendamiento.

N.° 1854|921. Expedientillo relacionado con la intimación hecha a la Oficina de Crédito Público para que ejecute diversas refacciones en la finca de la calle 2 de Mayo número 17, que dicha Oficina administra.

La Comisión de Asuntos Internos informa que las obras de higiene mandadas ejecutar no se llevaron a término porque la Oficina de Crédito Público se excepciona con que para ello no tiene fondos, y dado el tiempo transcurrido, ésto va camino de nunca acabar.

La Dirección de Salubridad no puede aceptar la excepción invocada, y lo que corresponde es mandar desalojar la casa y no autorizar su ocupación mientras no se dé cumplimiento a lo dispuesto por Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Abastecimiento de menudencias animales a las ferias francas. Pedido de don P. Massera.

N.° 4604|921. Gestión de don Pedro Massera en el sentido de que teniendo conocimiento de que ha fallecido el señor Carlos Luziano, concesionario único del abastecimiento de las ferias francas en lo que se relaciona con la venta de menudencias de origen animal, se le conceda igual permiso, comprometiéndose a sujetarse a todas las



cláusulas de los reglamentos municipales.

Los miembros de la Comisión de Previsión Social, señores Fabini y Badano, manifiestan que, de acuerdo con lo informado por la Dirección respectiva a fs. 1 vta., 2 y 3 vta., entiende que debe desecharse el pedido del señor Pedro Massera, manteniendo el actual estado de cosas.—Resolución: Pase a una Comisión Especial compuesta por los señores Concejales Hansen y Silva y Antuña.

Se levanta la sesión a la hora 11 y 15 minutos.

RAÚL PITTALUGA,
Vicepresidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 18 de diciembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Silva y Antuña, Badano, Pittaluga, Hansen y Batlle Pacheco, se inicia la sesión a las 9 horas.

Se leen y aprueban sin observaciones las actas correspondientes a las sesiones 28 y 29 de noviembre y 1.º de diciembre ppdos.

El señor Silva y Antuña expresa lo siguiente:

Alumbrado de la calle Defensa. Se aumenta en dos lámparas

En octubre 29 de 1920, el Concejo aceptó la propuesta de la Usina Eléctrica por $ 376, para instalar dos lámparas, una en la esquina Defensa y Durazno y otra en Defensa y San Salvador. De entonces ahora, se ha edificado toda la extensión de Defensa comprendida entre Durazno y San Salvador, y como la instalación dispuesta no se ha hecho, podría pedirse nuevo presupuesto y resolver la instalación de 4 lámparas en vez de dos; además de una en cada esquina, una en cada mitad de cuadra, y saldrá más o menos lo mismo que lo que costaban las dos dispuestas. Expediente 2853, año 2.º—Resolución: De acuerdo.

Empréstito Municipal. Autorización al Banco de la República para adquirir títulos de deuda pública. Monto a que se refiere.

Se declara que la autorización dada al Banco de la República para adquirir títulos de deuda con fondos provenientes del Empréstito Municipal, en sesión del Concejo, de fecha 25 de octubre último, se refiere a la suma máxima de *tres millones de pesos,* incluyendo en esta cantidad el *millón de pesos* autorizado con fecha 11 de octubre próximo pasado.—Resolución: Comuníquese al Banco de la República y a la Dirección de Contaduría.

Misión del Concejal señor Badano en Buenos Aires. Exposición ante el H. Concejo. Oportunamente se tendrá en cuenta.

El señor Concejal Badano informa sobre las impresiones recogidas en su reciente viaje a Buenos Aires.

Manifiesta que pudo observar que en Buenos Aires, el encierre de ganado para las operaciones de Tablada, se realiza sin ningún inconveniente. Entiende que en Montevideo debe establecerse ese sistema, sin demora, realizando antes las obras que sean necesarias. Ha advertido igualmente la conveniencia que existe en que haya proximidad entre la Tablada y el Matadero.

Dice que el transporte de carne se hace con preferencia por tracción a sangre, y que de 650 vehículos de transporte, no hay más de diez a tracción mecánica; que en los mercados se trata de llevar los productos a la calle para la vista del público; que en las carnicerías se utiliza puerta de vaivén; que el precio de la carne en las ferias francas es, por kilo, cuatro centésimos oro más caro que en Montevideo, a pesar de que allí el ganado es más barato; y que las cámaras frigoríficas,—unas de expansión directa y otras de aire frío,—están dotadas de antecámaras que aseguran su aprovechamiento. La leche es objeto de pasteurización, de tal manera, que el público pueda consumirla en condiciones higiénicas. Las panaderías disponen de hornos a petróleo, gas, leña y electricidad, en condiciones algunas de ellas, muy perfeccionadas.

Los baños populares gratuitos no son en comunidad, sino que existe una separación que aparta unos bañistas de otros. Hay alrededor de 50 lluvias para hombres, otras tantas para mujeres, y algunas pocas bañaderas. El bañista que desea lleva su toalla, y los que no lo hacen la alquilan por muy poco precio a una persona encargada de la limpieza y de todo este servicio.

Los lavaderos populares tienen secadores y estufas gratuitas. Se permite lavar a cada persona una determinada cantidad de kilos de ropa. Cada una debe llevar el jabón que utiliza. Además, hay piletas para cuando no alcanza el espacio que se destina al lavado mecánico.

Buenos Aires cuenta, igualmente, con un asilo nocturno, que no sólo es albergue sino más bien una institución orientada hacia el mejoramiento moral de las personas que acuden a ella.

Los talleres municipales están concentrados en un gran edificio que ocupa siete cuadras. Todos los trabajos se hacen en ellos, sin perjuicio de pequeñas obras que se realizan en determinadas reparticiones. Para el personal de estos talleres, la Municipalidad ha establecido un gran comedor y cocina. Allí almuerzan los obreros que no pueden ir a sus casas por hallarse éstas muy distantes, pagándose ellos mismos la comida, a la que contribuye el Municipio con el lugar y los medios para prepararla.

En cuanto a los hornos incineradores, servicios de barrido y barométricos, el señor Concejal Badano da algunas explicaciones someras que oportunamente serán ampliadas y expuestas por escrito por el Administrador de Limpieza, ingeniero Horacio Pita.

Después de atender con vivo interés las manifestaciones del señor Badano y de un prolongado cambio de ideas, se resuelve tomarlas en cuenta nuevamente cuando se estudien las obras diversas autorizadas por la Asamblea Representativa, para ejecutar con fondos provenientes del empréstito municipal.



Centenario de Villa Colón. Concurrirá la Banda Municipal

El Concejo Auxiliar de Melilla solicita el concurso de la Banda Municipal para la fiesta que se realizará en Colón el día 24 del corriente mes. — Resolución: De conformidad.

Para el caso de que el Concejo de Colón hiciera igual pedido, se acuerda atenderlo, — por indicación del señor Hansen,—para lo cual el señor Director de la Banda deberá ponerse de acuerdo con los solicitantes.

Jardín Zoológico. Adquisición directa de granos, afrecho y afrechillo. Se autoriza su pago. Comunicación a la Oficina de Proveeduría y Almacenes.

N.º 1638|922. Nota de la Dirección del Jardín Zoológico, dando cuenta de haberse visto en la obligación de adquirir directamente alpiste, trigo, afrecho y afrechillo, para los animales del referido Parque, en virtud de no haber sido atendidos sus insistentes pedidos, por Proveeduría y Almacenes, y solicitando que se gire la respectiva orden de pago como asimismo que se tomen las medidas correspondientes para que se le provea de los forrajes necesarios.

La Comisión de Hacienda entiende que corresponde autorizar el pago de los forrajes que se vió precisada a adquirir la Dirección del Jardín Zoológico y hacer lo comunicación respectiva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para que adopte las providencias del caso a fin de evitar la repetición de estos hechos.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección del Jardín Zoológico y comuníquese lo que corresponda a la Sección Proveeduría y Almacenes.

Empleados. Investigación sobre su asistencia

La Mesa da cuenta de que la Secretaría, en el día, ha hecho retirar los libros de entrada de empleados en las oficinas situadas en la casa de la Avenida 18 de Julio y en algunas de las inmediaciones, comprobando que en muchas de ellas el personal no se encontraba en sus puestos a la hora en que debe estarlo.

Agrega que las oficinas en que se ha notado mayor inasistencia son las siguientes: División de Niveles y Calzadas, División de Amanzanamiento y Saneamiento, Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, Sección Contabilidad y Rentas, Direcciones de Contaduría y Tesorería, Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y División de Arquitectura.

En cambio, la concurrencia de personal era completa a la hora de entrada en la Secretaría del Concejo, Dirección de Rodados, Dirección de Salubridad y Oficina de Avisos.

Se resuelve dejar constancia en actas, de los informes que anteceden.

El señor Concejal Hansen propone que se haga una observación por el Concejo a las reparticiones en las cuales no se hallaban los empleados a la hora de entrada. El señor Concejal Batlle Pacheco, propone, en cambio, que se descuente el importe de cinco días de sueldo a los jefes de esas reparticiones, porque a ellos corresponde velar por el orden de sus oficinas.

El señor Concejal Pittaluga pide que se haga saber que se les hará responsables por las irregularidades que se observe en la concurrencia del personal.

Habiéndose desviado la discusión hacia el retardo con que se despachan los asuntos de las oficinas dependientes de la Dirección de Obras Municipales, el señor Concejal Hansen manifiesta que el Concejo se ha preocupado de restar facultades a esa Dirección y de debilitar, en consecuencia, su autoridad. El señor concejal Fabini expresa que precisamente, se han disminuído las tareas de la Dirección de Obras Municipales, segregándole algunas secciones, para que pudiera atender con diligencia el despacho de los asuntos a su cargo y para que no se reprodujeran las demoras de meses y hasta de años, sufridas por numerosos expedientes.

Con este motivo, se produce un animado debate en el que toman parte todos los señores concejales presentes, al que se pone término por haber sonado la hora reglamentaria.

Se levantó la sesión a la hora 11.

RAÚL PITTALUGA,
Vicepresidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 19 de diciembre de 1922

A las 19 horas y 30 minutos, entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Silva y Antuña, Batlle Pacheco, Pittaluga, Badano, Hansen y Fabini, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General:

Jardín Zoológico. Donación de una oveja somalí por su Director

N.º 4816|922. Nota del señor Director del Jardín Zoológico, doctor Torres de la Llosa, transfiriendo al Municipio una oveja somalí, que le fué obsequiada por el señor Sherer, de Buenos Aires. — Resolución: Enterado; agradézcase la donación al señor Director del Jardín Zoológico, doctor Carlos A. Torres de la Llosa.

Hoteles y establecimientos similares. Uso de toallas individuales. Prórroga de plazo. Retiro inmediato de las de uso común.

N.º 2748|922. Escrito de los señores Pedro Gelós y Mariano Cármenes, en representación del Centro de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos, solicitando que se acuerde un plazo mayor del fijado para cumplir la ordenanza que hace obligatorio, para las casa del ramo, el uso de toallas individuales de papel o de telas.— Resolución: 1.º Prorrógase por el término de tres meses el plazo establecido en el artículo 1.º de la Ordenanza de 28 de noviembre próximo pasado, sobre uso de toallas de papel o de tela, en hoteles, restaurants, casas de comidas, pensiones y cafés.

2.º Mientras no entre en vigor la referida Ordenanza, deberán ser retiradas de dichos establecimientos las toallas de tela para uso común.

3.° Publíquese y pase a la Dirección de Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Espectáculos públicos. Suspensión de la Ordenanza que prohibe a los menores de 14 años concurrir a determinadas funciones cinematográficas diurnas. Ampliación de la misma.

N.° 4494|921. Gestión de los señores propietarios de los 66 salones de biógrafos que funcionan en esta Capital, solicitando que se reconsidere la resolución ampliatoria de la Ordenanza sobre Protección de la Infancia, dictada con fecha 28 de noviembre ppdo., y por la cual se prohibe a los menores de 14 años de edad, su concurrencia a las funciones diurnas de Biógrafo que se realicen en locales cerrados durante los meses de diciembre, enero y febrero. Aducen que dicha resolución desconoce sus derechos adquiridos al amparo de la Constitución y de nuestras leyes, y lesiona en forma vital sus intereses.

Solicitan, asimismo, que mientras el H. Concejo estudie y resuelva el petitorio formulado en lo principal, se sirva declarar en suspenso la resolución recurrida.—Resolución: Vista la precedente solicitud, suspéndase hasta el 30 de noviembre de 1923, la siguiente disposición de la Ordenanza sobre Protección de la Infancia: "Prohíbese la concurrencia a las funciones diurnas de biógrafo que se celebren en locales cerrados, a los menores de 14 años, durante los meses de diciembre, enero y febrero." Establécese asimismo, que a partir de la fecha indicada, empezará a regir esa disposición para los biógrafos que no se ajusten estrictamente a la Ordenanza sobre Espectáculos Cinematográficos. Pase a la Inspección General de Espectáculos Públicos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Tranvías. Multas a "La Comercial" por exceso en el cobro de pasajes a los obreros. Nuevo recurso de la Empresa. Se pasarán los antecedentes al procurador, como está mandado.

N.° 708|921. Expedientillos relacionados con multas impuestas a la sociedad "La Comercial de Montevideo", por la Dirección de Rodados, en virtud de exceso en el cobro de pasajes en los tranvías destinados para obreros. Estos expedientillos se refieren a multas de $ 25.00 que le fueron impuestas los días 10, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 27 y 29 de noviembre ppdo. y de las cuales recurre la Empresa expresando que con fecha 15 de junio ppdo. presentó escrito al H. Concejo apelando de la resolución que ordena que el precio de los pasajes en las Secciones Este, Reducto y Pocitos debe ser el 50 o|o del precio del pasaje general, y que el H. Concejo le concedió la apelación para la H. Asamblea Representativa. La Dirección de Rodados informa que es conveniente dejar claramente establecido que la Compañía dice mal cuando manifiesta que ha apelado de la resolución que ordena cobrar en los trenes obreros el 50 o|o del pasaje ordnario. Esta disposición está consignada en el Reglamento de Tranvías Eléctricos y no admite recurso de ninguna clase, hallándose en vigencia desde el mes de diciembre de 1906. De modo que lo que la Empresa ha hecho es apelar de la resolución que le manda ajustarse al Reglamento, lo que no es lo mismo.

Corresponde, agrega, hacer saber al concesionario que los expedientes relacionados con las multas de que se trata, serán pasados al señor Procurador Municipal para la gestión de cobro de acuerdo con lo resuelto oportunamente por el H. Concejo. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la sociedad "La Comercial de Montevideo" y demás efectos.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por no munir de impermeables a los conductores. Interposición de los recursos en un solo escrito.

N.° 2444|922. Escrito de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" solicitando que se dejen sin efecto las resoluciones de la Dirección de Rodados de fechas 6 (dos), 8, 10, 11, 13, 15 y 16 de noviembre ppdo., imponiéndole una multa de *cien pesos* diarios correspondientes a los períodos comprendidos entre el 30 de octubre y el 13 de noviembre, por no haber cumplido la Ordenanza que establece que las compañías de tranvías eléctricos deben proveer de impermeables a los conductores de coches que aún no tengan parabrisas, para que los usen en días de mal tiempo. En su defecto interpone recurso de apelación para ante la H. Asamblea Representativa. La Dirección de Rodados dice que corresponde devolver a la Compañía el escrito precedente y notificarle que debe presentarse por separado en cada expedientillo. No es razonable, agrega, que aplace el pago de las multas por estos procedimientos dilatorios, y que además eluda la inversión de papel y timbres, en las cantidades pertinentes.— Resolución: A la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Alumbrado en la Plaza de Peñarol

N.° 4388|922. Nota del Concejo Auxiliar de Peñarol manifestando que en sesión realizada, resolvióse consultar al H. Concejo de Administración de Montevideo sobre la posibilidad de obtener cinco faroles apropiados para establecer provisoriamente un servicio de alumbrado en la plaza pública de Peñarol. La Dirección de Rodados informa que no dispone de candelabros para la instalación de alumbrado en la plaza pública aludida, en la que no hay todavía instalación eléctrica. Entiende que podría autorizarse al Concejo Auxiliar de referencia para que adquiera lámparas a nafta o gasolina, las que se colocarían en soportes de madera que podrían hacerse para ese efecto.—Resolución: Visto lo informado, autorízase a la Dirección de Paseos para que adquiera e instale en la plaza pública de Peñarol, cinco lámparas a nafta o gasolina; comuníquese a la Contaduría, al Concejo Auxiliar de Peñarol y vuelva a la referida Dirección a sus efectos.

Plaza de Deportes número 3 (Parque Rodó). Se procederá a su arreglo por la Municipalidad.

N.° 4745|922. Nota de la Comisión Nacional de Educación Física solicitando la cooperación del H. Concejo para el arreglo de la Plaza de Deportes número 3 (Parque Rodó), cooperación que consistiría en el concurso de las cuadri-





Plaza Independencia antes de comenzar las obras



Comienzo de las obras de cimentación

llas dependientes de la Dirección de Paseos, que se encuentran trabajando en las inmediaciones de esa Plaza de Deportes, como asimismo en que se ordene a la Dirección aludida la plantación de ligustrum junto al cerco de tejido de alambre que limita actualmente las distintas secciones de la Plaza referenciada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, hágase saber a la Comisión Nacional de Educación Física y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Parque Rodó. Se autoriza la instalación de un teatro

N.° 4630|922. Escrito de don Juan Scapussio solicitando autorización para instalar en el Parque Rodó un Teatro de Verano, de acuerdo con el plano que adjunta. La Dirección de Paseos entiende que convendría, dado los fines del Parque, conceder el permiso que se solicita, estableciendo que será con carácter precario y revocable, que se abonará la suma de 130 pesos mensuales como alquiler de piso, sin perjuicio de los impuestos inherentes a las salas de espectáculos públicos, y siempre que el interesado acepte las demás condiciones que le imponga. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita el señor Juan Scapussio, con carácter precario y revocable, debiendo abonar la suma de cuarenta pesos mensuales por derecho de locación y demás derechos que correspondan. Comuníquese a la Contaduría, a la División de Arquitectura y a la Inspección General de Espectáculos Públicos y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Vaquería del Parque Rodó. Actuación de una cantante. Se autoriza

N.° 139|914. Escrito de don Vicente Basso, arrendatario de la "Vaquería" del Parque Rodó, solicitando autorización para hacer actuar en dicho local, una cantante, durante las horas de la tarde y noche en la temporada veraniega. Dice que se trata de una señora pobre y honrada, que por ese medio se costea los gastos de subsistencia, y a la cual acompaña su esposo. La Dirección de Paseos informa que el H. Concejo por resolución de 24 de noviembre ppdo., permitió con carácter de precario y revocable, a los arredatarios de bars en las playas, el funcionamiento de orquestas y números de variedades. En consecuencia puede accederse también al presente pedido, en idénticas condiciones.— De acuerdo con lo informado, accédese a lo que solicita el señor Vicente Basso, con carácter precario y revocable. Vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Parque Rodó. Se autoriza la instalación de un despacho de bebidas

N.° 4789|922. Escrito de don Miguel Biere, solicitando permiso para anexar al kiosco de que es arrendatario en el Parque Rodó, un pequeño despacho de bebidas sin alcohol. La Dirección de Paseos informa que no debe accederse a lo solicitado, porque no es posible que en los paseos públicos se establezcan despachos de bebidas. —Resolución: No obstante lo informado, concédese el permiso que solicita el señor Miguel Biere para instalar un despacho de bebidas sin alcohol en el Parque Rodó, con carácter precario y revocable y demás condiciones que se exigen para esta clase de instalaciones; vuelva a la Dirección de Paseos para que se notifique al interesado y demás efectos.

Tranvías. Pasajes para obreros. Cobro de demasías. La Policía no debe prestar auxilio a "La Comercial". El Juez de Hacienda suspende esa resolución. Apelación del H. Concejo.

La Mesa da cuenta que se ha notificado de una resolución del Juzgado Nacional de Hacienda, por la que se declara en suspenso la de este Concejo de fecha 10 de noviembre ppdo. relacionada con la nota pasada a la Jefatura de Policía de Montevideo requiriendo de ella que no preste auxilio a la sociedad "La Comercial de Montevideo" cuando quiera obligar a los obreros que viajan en sus tranvías a pagar los pasajes más altos que los establecidos en el Reglamento respectivo.

El señor Presidente manifiesta que el abogado especial designado para entender en este asunto, doctor Vicens Thievent, apelará de la resolución del Juzgado.

El concejal señor Hansen desea dejar constancia que a haber estado presente en la sesión en que se trató este asunto, hubiera votado en contra de lo resuelto por el Concejo.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Medidor. Se designa a don F. R. Camarano en sustitución de don A. Castiglioni. Este pasa al cargo de aquél.

Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento de Medidor de la División de Amanzanamiento y Saneamiento hecho a favor del señor Alberto Castiglioni con fecha 22 de noviembre ppdo., y se designa para ocupar ese puesto al Agrimensor contratado señor Francisco R. Camarano, acordándosele la suma de $ 40.00 mensuales para gastos de locomoción.

Se contratan los servicios del señor Alberto Castiglioni en lugar del señor Camarano con la asignación mensual de $ 100.00.

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra.

Saneamiento de los Pocitos. Contratación de los servicios de don J. Vallejo como Apuntador.

Se contratan los servicios del señor J. Vallejo como Apuntador de las Obras de Saneamiento de los Pocitos, con la asignación mensual de $ 55.00.

Dirección de Rodados. Se designan respectivamente Inspector y Subinspector de Tráfico a don A. Riella y a don P. Tamón. Comisión al primero.

Se designa Subinspector de Tráfico al Inspector don Pedro Tamón, para ocupar el puesto de Inspector de Tráfico al Dactilógrafo de la Secretaría del Concejo don Alfredo Riella. Se acuerda que el señor Riella permanezca en comisión en la Secretaría y siga percibiendo los $ 30.00 mensuales que se le votaron para gastos de locomoción.



División de Niveles y Calzadas. Sección Pavimentos. Se designa calculista a don M. Rey. Sección Informaciones y Vigilancia. Se designa Vigilante a don A. Bertolotti.

Se designa al Vigilante de la Sección Vigilancia e Informaciones don Manuel Rey para desempeñar las tareas de Calculista de la Sección Pavimentos, debiendo seguir en comisión en la Oficina que presta servicio actualmente; se nombra al señor Alberto Bertolotti para desempeñar el puesto de Vigilante de la Sección Vigilancia e Informaciones.

Pavimentación de Trouville. Contratación de los servicios como Ayudante de Ingeniero de don A. Ballefin.

Se contratan los servicios del señor Artigas Ballefín como Ayudante de Ingeniero, para las obras de pavimento de Trouville, con la asignación de $ 80.00 mensuales.

Saneamiento de la Estanzuela, Paso Molino y Pocitos. Se encarga de la Administración de las obras a don R. Bacigalupi.

Se resuelve que el Ayudante de Ingeniero de la División de Amanzanamiento y Saneamiento don Roberto Bacigalupi, pase a desempeñar las tareas de Administrador de las Obras de Saneamiento de la Estanzuela, Paso del Molino y Pocitos, acordándosele la suma de $ 40.00 más mensuales para gastos de locomoción.

Parque Rodó. Parque de diversiones de don A. A. Shaw. Rebaja del arrendamiento.

Se resuelve rebajar a $ 150.00 mensuales la locación fijada al señor Arturo A. Shaw por la instalación de un Parque de Diversiones en el Parque Rodó.

Cincuentenario de Villa Colón. Vistas cinematográficas

Se resuelve que el fotógrafo y operador de la máquina cinematográfica de la Oficina de Propaganda e Informaciones, concurran a las fiestas que se realizarán en Villa Colón con motivo de festejarse el cincuentenario de su fundación, y se autoriza a la referida Oficina para que invierta la suma necesaria en la adquisición de cinta para sacar las vistas cinematográficas.

Balastramiento de las veredas de la calle 21 de Septiembre

Se resuelve pasar nota a la Dirección de Paseos a fin de que proceda a balastrar las veredas de la calle 21 de Setiembre desde Herrera y Reissig a Boulevard General Artigas.

Espectáculos Públicos. Numeración de las sillas de los biógrafos. Modificación de la Ordenanza. Entrará en vigencia el 25 del mes en curso.

El señor Presidente da cuenta que el 15 del corriente venció el plazo acordado para el cumplimiento de la Ordenanza de 10 de junio de 1922, sobre numeración de las sillas de los biógrafos.

Después de un detenido debate se resuelve modificar la Ordenanza en la siguiente forma, concediéndose un último e improrrogable plazo hasta el 25 del corriente para que entre en vigor:

Modifícase la Ordenanza de julio 10 de 1922 en la siguiente forma:

1.° Las sillas de los biógrafos que funcionan en Montevideo deberán ser numeradas, por filas, con excepción de las seis primeras filas, cuyas sillas podrán ser numeradas o no, según lo deseen los dueños de esas salas de espectáculos.

2.° Además de los asientos correspondientes a las seis primeras filas, sólo podrán ser puestas en venta las localidades de asientos numerados, debiendo corresponder exactamente la numeración de las localidades a la numeración de las sillas.

3.° Publíquese y pase a la Inspección General de Espectáculos Públicos para su cumplimiento.

El concejal señor Hansen deja constancia que vota para que se obligue sólo la numeración de la mitad de las sillas.

El señor concejal Badano deja constancia de que vota para que se obligue la numeración total de las sillas.

Empréstito Municipal. Bono-Cupón. Modificaciones de redacción propuestas por el representante de los señores Dillon Read y C. Se aceptan. Legalización del acta respectiva.

N.° 466|922. El señor Rafael Mendez Rodriguez, en representación de los señores Dillon Read y C.ª de Nueva York, solicitan algunas modificaciones de forma en el texto del bono-cupón del Empréstito celebrado en junio 14 de este año entre dichos señores y el Concejo, a objeto de que su texto sea aprobado por la Comisión Directiva de la Bolsa de Nueva York.

La Dirección de Contaduría asesorada por la Gerencia del Banco de la República informa que las modificaciones propuestas no alteran el contrato del Empréstito Municipal.— Resolución: Visto el informe de la Dirección de Contaduría y oído el dictamen verbal de la Comisión de Hacienda del Concejo, acéptase la nueva forma de bono-cupón propuesta por el señor Rafael Méndez Rodríguez a nombre de los señores Dillon Read de Nueva York; notifíquese a dicho señor; pase por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles; hecho, vuelva; extráigase copia que se agregará a los antecedentes que obran en la Secretaría del Concejo y remítase este expedientillo conjuntamente con el oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre depósito de poderes del representante de la firma Dillon Read y C.ª a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, solicitando la concurrencia de uno de los señores Escribanos a fin de que se sirva legalizar el acta a otorgar con el señor Méndez Rodríguez y agregarla al Registro de Protocolizaciones a cargo de esta última Oficina.

Dirección de Rodados. Se designa Subinspector de Tráfico a don F. Porro. Pedido de antecedentes a la Asamblea Representativa.

Hallándose vacante el puesto de Subinspector de Tráfico de la Dirección de Rodados por haber hecho abandono de su cargo desde el 3 de febrero de 1922 el señor Alberto Ferreiro que lo desempeñaba, desígnase para sustituirlo al señor Francisco Porro; dése cuenta a la H. Asamblea Representati-



va solicitando la devolución de las actuaciones que acompañaban al mensaje del H. Consejo de 18 de enero de 1922 por el que se pedía la destitución del señor Alberto Ferreiro, en virtud de graves omisiones cometidas y al mensaje posterior, de 22 de febrero del mismo año.

Licitación. Amortización de Obligaciones Municipales (adquisición del Hotel y Balneario de Carrasco). Aceptación de la propuesta presentada por el Banco Popular.

N.° 1258|915. La Dirección de Contaduría remite acta levantada con motivo de la apertura de propuestas para la amortización de $ 2,708 en Obligaciones Municipales (adquisición del Hotel y Balneario de Carrasco). Aconseja se acepte la única propuesta presentada por el Banco Popular de Uruguay, por la cantidad de $ 2,800 nominales, que al tipo de 95 o|o alcanza a la suma de $ 2,660. En cuanto a los $ 48 restantes, opina que pueden ser incluídos en la próxima amortización. — Resolución: De acuerdo; vuelva a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

Anglo-Mexican Petroleum C.ª Limt. Desvío con la línea del Ferrocarril Central. Se acuerda.

N.° 4219|921. Dirección de Obras Municipales eleva favorablemente informada la gestión de la Anglo-Mexican Petroleum C.ª Limt. solicitando autorización para construir un desvío con la línea del Ferrocarril Central del Uruguay que comunique con sus depósitos.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita la Anglo-Mexican Petroleum y C.ª Ltd., con carácter precario y revocable, debiendo abonar la tarifa que corresponda a esta clase de instalaciones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Tranvía Infantil de la Plaza Cagancha. Su reparación se hará por la Dirección de Limpieza y Transportes.

N.° 4945|922. Antonia N. de Odrigo solicita que por intermedio de los Talleres de la División de Limpieza y Transportes se le repare el pequeño vehículo denominado Tranvía Infantil que funciona en la Plaza Cagancha, en virtud de que no dispone de recursos para hacerlo por su cuenta y ser el único sostén que tiene para vivir.—Resolución: Dada la excepcionalidad del caso y como última vez accédese a lo que solicita la señora Antonia N. de Odrigo; pase a la Dirección de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Terrenos adquiridos a los señores Supervielle, Fabini y Barón. Se abonarán por cuotas trimestrales.

N.° 4897|921. Se resuelve que el importe de la indemnización por los terrenos que se adquirirán de los señores Supervielle, Fabini y Barón, para ensanche del Prado, de acuerdo con la resolución de fecha 9 de octubre ppdo. se abone en cuotas trimestrales.

A la hora 19 y 45 termina la sesión.

RAÚL PITTALUGA.
Vicepresidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 20 de diciembre de 1922

A las 11 horas y 30 m. entran a sala los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Pittaluga y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Mercadito vecinal en la Avenida Gonzalo Ramírez y calle Cuareim. La División de Arquitectura formulará un proyecto.

Se resuelve la construcción de un pequeño mercado vecinal en el terreno propiedad municipal situado en la Avenida Gonzalo Ramírez y calle Cuareim, disponiéndose que la División de Arquitectura formule el proyecto correspondiente y que la División de Limpieza y Transportes prosiga los trabajos de excavación para los cimientos y sótanos.

Rambla Sud. Adquisición de útiles

Se autoriza al Director de los trabajos de la Rambla Sud para que adquiera un nivel, mira, cintas y demás útiles necesarios para la realización de la obra.

Concejo Auxiliar de Miguelete y Paso de Mendoza. Se designa Auxiliar a don L. A. Piriz.

Se designa al señor Luis Alberto Piriz para desempeñar las tareas de Vigilante Auxiliar del Concejo Auxiliar de Miguelete y Paso de Mendoza.

Anuncios en el predio municipal ubicado en 21 de Setiembre y Patria. Pedido de plazo para su retiro. Se deniega.

N.° 182|920. Escrito de los señores Soler Vilardebó y Baratta solicitando un nuevo plazo para retirar los anuncios que tienen instalados en el predio municipal de la calle 21 de Setiembre y Patria. La Dirección de Obras Municipales eleva todos los antecedentes, manifestando que a su juicio no debe hacerse lugar a lo solicitado, por las mismas razones que expuso en el informe de fecha 24 de octubre ppdo. que luce a f. 6.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los señores Soler Vilardebó y Baratta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Antena de telefonía sin hilos en la calle 25 de Mayo. Se autoriza su instalación.

N.° 4822|922. Escrito de don Miguel Denegri solicitando autorización para colocar una antena de telefonía sin hilos, que atravesaría el espacio de la calle 25 de Mayo comprendido entre las fincas números 739 y 738. La Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Signorini, manifiesta que puede accederse a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso que solicita el señor M. Denegri, con carácter precario y revocable; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.



Sección Química. Multa a don J. B. Barthaburo. Se mantiene

N.º 4803|922. Escrito de don Pedro Barthaburo solicitando que se le exonere de una multa de $ 20 que le impuso la Sección Química por expender leche descremada. La Sección Química opina que debe mantenerse dicha multa.— Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta al señor Juan B. Barthaburo; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Adoquinado de la calle Crocker. Se construirá administrativamente.

N.º 4887|921. Nota de la Dirección de Obras Municipales manifestando que en cumplimiento de la resolución del H. Concejo de fecha 3 de noviembre ppdo. recaída en el expediente sobre construcción del adoquinado de la calle Carlos Crocker, entre 8 de Octubre y Avellaneda, y en virtud de no haber concurrido ningún proponente a la tercera y última licitación convocada, va a proceder por administración a efectuar la citada obra, a cuyo efecto se llamará a licitación para la provisión de los adoquines necesarios.—Resolución: De acuerdo: vuelve a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Casillas ruinosas y antihigiénicas en Miguelete. Desalojo y Reparaciones.

N.º 2774|922. Expedientillo relacionado con una denuncia sobre el mal estado en que se encuentran unas construcciones de madera sitas en la calle Miguelete números 1561 y 1555. La División de Arquitectura dice que en virtud del mal estado de conservación en que se encuentran y teniendo en cuenta, además, que sus condiciones higiénicas son de todo punto deficientes, se impone que se efectúen refacciones fundamentales que respondan a los planos que aprobaría la Dirección. Entretanto aconseja que se intime al propietario la orden de que en el plazo de 15 días ordene el desalojo legal de sus inquilinos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Divsiión de Arquitectura a sus efectos.

Sección Química. Multa a don J. Cotelo. Se le exonera

N.º 4804|922. Escrito de don José Cotelo solicitando exoneración de una multa que le impuso la Sección Química por expendio de leche descremada. La Oficina aludida dice que podría accederse a lo solicitado en vista de la pequeña diferencia entre el porcentaje de manteca de la muestra y el exigido por la Ordenanza.— Resolución: De acuerdo con lo informado exonérase de la multa impuesta al señor José Cotelo; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a don E. Cooper e hijo y A. Nebel Ellauri. Siempre que hayan cumplido, se les exonera.

N.º 2148|922. Escrito de don Eduardo Cooper e hijo y Alfredo Nebel Ellauri solicitando que se les devuelva el importe de una multa de 50 pesos que les impuso la Dirección de Salubridad por no ejecutar obras de pintura en una finca de la calle Cuareim y Francisco Tajes. Aducen que han efectuado las obras que les fue posible y que realizarán las demás en cuanto sea desocupada la finca por los inquilinos, ya que el 16 de diciembre en curso vence el plazo de desalojo judicial para las mismas, y se trata de una finca que está llamada a ser dividida para apertura de calles. La Dirección de Salubridad informa que podría acordarse plazo hasta el 16 del mes corriente, como lo solicitan los interesados, sobre la base de la promesa formulada de que las construcciones serán demolidas por completo así que estén desocupadas, y bajo apercibimiento especial de incurrir en una multa que podría determinarse para el caso de no hacerlo.—Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que, si en la fecha se ha dado cumplimiento a lo dispuesto, se exonere la multa impuesta, en caso contrario se mantiene.

Banda Municipal. Concurrirá a Pocitos el 31 del corriente

N.º 3098|922. Nota de la Comisión Municipal de Fiestas solicitando la concurrencia de la Banda Municipal el día 31 del corriente a la fiesta que se realizará en Pocitos en ocasión de la despedida del año.—Resolución: Como se solicita; acúsese recibo y comuníquese al Director de la Banda Municipal.

Remate de la propiedad ubicada en Caridad y Suárez. Rendición de cuentas.

N.º 2056|913. Nota del Rematador Público Ignacio P. Ferro, dando cuenta de que ha procedido a la venta en remate público de la propiedad a demolerse sita en la calle Caridad y Camino Suárez, por la cual obtuvo el precio de pesos 2,000.00 de cuyo importe ha deducido $ 68.40 por avisos publicados y otros gastos de los que adjunta comprobantes, quedando un saldo de $ 1,931.60, que ha depositado en la Contaduría Departamental. — Resolución: Enterado; Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y pase a la Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

Tranvías. Multa a "La Transatlántica" por no munir de impermeables a los conductores. Presentación de varios recursos en un solo escrito.

N.º 2444|922. Expedientillo relacionado con multas de $ 100 diarios impuestas a "La Transatlántica" por la Dirección de Rodados y en el período comprendido entre el 14 y 29 de noviembre ppdo. inclusive, por no haber dotado de impermeables a los conductores de coches que aún no tengan parabrisas, para que los usen en los días de mal tiempo. La Dirección de Rodados informa que corresponde devolver a la Compañía el escrito precedente y notificarle que debe presentarse por separado en cada expedientillo. Agrega que no es razonable que aplace el pago de las multas por estos procedimientos dilatorios y que, además, eluda la inversión en papel sellado y timbres de las solicitudes presentadas. — Resolución: A la Comisión de Tráfico y Tranvías.

Centro Germania. Se le concede espacio en Trouville para ejercicios físicos.

N.º 4345|920. Gestión del Centro Germania en el sentido de que se



le permita disponer de una extensión de la Playa Pocitos, destinada a la realización de ejercicios físicos y rítmicos por niños de ambos sexos. La Dirección de Paseos informa que podría acordarse la autorización que se solicita con carácter de precario y revocable, destinándose 30 metros de espacio en la Playa Pocitos, para realizar ejercicios de calistenia en las tardes de los días miércoles y sábados. Esta área de terreno se fijaría cerca de Trouville, por no haber sitio disponible en otro paraje, colocándose para desvestirse los niños y niñas una carpa de 4 m. por 4 m. que al llegar la noche se plegará.—Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe y con carácter precario y revocable, concédese la autorización que solicita el Centro Germania; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a los interesados y demás efectos

Espectáculos Públicos. Teatro Zabala. Volantes del "Apiario Iris".

N.° 4873|922. Nota de la Inspección General de Espectáculos Públicos, dando cuenta de que en espectáculos realizados el día 10 del corriente en el Teatro Urquiza, se arrojaron desde el paraíso a la platea y otras localidades, enorme cantidad de volantes-reclamo de la Casa "Apiario Iris", constituyendo esto una infracción claramente determinada en el artículo 67 de la Ordenanza respectiva, por la cual corresponderá imponer una multa al señor Rafael Celli, como propietario de la Casa "Apiario Iris", por cuenta de la cual se reparten los volantes motivo de la denuncia.—Resolución: Vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para que notifique al señor Rafael Celli que en caso de que se repita el hecho denunciado, se le aplicará la multa correspondiente.

Pozo negro de la finca ubicada en Gobernador Viana número 49. Intimación de desagote.

N.° 4875|922. Escrito de don Pedro Gómez Muñoz apelando de una resolución de la Dirección de Salubridad que le fija un día de plazo para vaciar un pozo negro de la finca de su propiedad sita en la calle Gobernador Viana número 49 (Unión). La Dirección de Salubridad informa que debe hacerse cumplir lo intimado y aplicar al recurrente las sanciones a que se ha hecho acreedor. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Tranvías. Multas a "La Comercial" por no munir de impermeables a los conductores. Se pasan los antecedentes al señor Procurador.

N.° 2444|922. Expedientillo relacionado con multas impuestas a la sociedad "La Comercial de Montevideo", por la Dirección de Rodados, en virtud de no haber dotado de impermeables para los días de lluvia a los conductores de coches sin parabrisas y a los guardafrenos. Estos expedientillos se refieren a las multas impuestas en los días 8, 10, 11, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 27 y 29 de noviembre ppdo. La Dirección de Rodados informa que no habiendo la Empresa hecho efectivo el pago de las multas impuestas entiende que corresponde pasar los expedientes al señor Procurador Municipal donde deben hallarse los antecedentes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase al señor Procurador Municipal a sus efectos.

Tranvías. Multas a "La Comercial" por no munir de impermeables a los conductores. Se pasan los antecedentes al señor Procurador.

N.° 2444|922. Expedientillo relacionado con multas impuestas a la sociedad "La Comercial de Montevideo" por la Dirección de Rodados, en virtud de no haber cumplido la Ordenanza dictada por el H. Concejo el 16 de junio de 1922, que establece que las Compañías tranviarias deben proveer de impermeables a los conductores de coches que aún no tengan parabrisas, para uso en los días de mal tiempo. Dichas multas corresponden al período comprendido entre el 7 de noviembre ppdo. y el 17 del mismo mes, inclusive. La Dirección de Rodados informa que no habiendo la Empresa hecho efectivo el pago de las multas impuestas, corresponde pasar este expedientillo al señor Procurador Municipal a fin de que inicie la acción correspondiente.—Resolución: De acuerdo con lo informado, pase al señor Procurador Municipal a sus efectos.

Ordenanza sobre Panaderías. Suspensión temporaria

N.° 1448|921. Escrito del Centro Unión Propietarios de Panaderías, solicitando que el H. Concejo les conceda una audiencia para ampliar sus razones conducentes a la modificación de la Ordenanza sobre funcionamiento de Panaderías. Asimismo piden se dejen en suspenso las intimaciones hechas por la Dirección de Salubridad para que se efectúen reformas en diversos establecimientos.— Resolución: Suspéndese por el término de 8 días el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre Panaderías: comuníquese a la Dirección de Salubridad.

Parque Rodó. Se autoriza a don P. Diluca a instalar un juego de "El Mensajero" o un tiro al blanco.

N.° 4894|922. Escrito del señor Pedro Diluca solicitando autorización para instalar un kiosco en el Parque Rodó, a fin de colocar un juego denominado "El Mensajero" o un tiro al blanco. La Dirección de Paseos informa que podría concederse el permiso que se solicita, debiendo abonarse por concepto de locación la suma de cuarenta pesos mensuales. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe y con carácter precario y revocable, concédese el permiso que solicita el señor Pedro Diluca; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Empleados del Casino (Parque Rodó). Liquidación de porcentajes. Vista al señor Asesor Letrado.

N.° 249|919. Expedientillo relacionado con la liquidación de porcentajes del producido del juego, correspondientes a los empleados del Casino del Parque Rodó. La Comisión de Hoteles y Casinos dice que hace suyo el informe de la Subcomisión de Contabilidad. —

Resolución: Vuelva al señor Asesor Letrado, a fin de que se pronuncie sobre las dudas a que se refiere la Comisión de Hoteles y Casinos en el precedente informe.

Chauffeur. Suspensión de don P. Romanelli. Se levanta, con apercibimiento de eliminación.

N.° 92|922. Expedientillo relacionado con una grave infracción cometida por el chauffeur Pedro Romanelli. en circunstancias que, en estado de ebriedad, conducía su automóvil. La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que la Dirección de Rodados aconseja eliminar al chauffeur Romanelli del registro profesional, en virtud de la falta cometida y de los antecedentes que registra. La Comisión considera que se trata de una falta grave que se debe castigar severamente, pero en vista de que el aludido chauffeur arguye motivos de necesidad, podría darse por compurgada la pena con el tiempo de suspensión sufrida (cinco meses), debiéndose notificarle que en caso de reincidencia será eliminado definitivamente del registro respectivo.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjese sin efecto la suspensión decretada al chauffeur don Pedro Romanelli, debiendo inscribirse en el registro provisorio y con la prevención de que en caso de reincidencia, será eliminado definitivamente; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Chapas de matrícula para vehículos. Aceptación de un nuevo sistema.

N.° 4763|922. Escrito del señor Pedro Talamoni, ofreciendo un nuevo sistema de chapas para automóviles y vehículos en general, por él ideado y con el cual se evitarían muchos abusos que hoy se cometen y merman las rentas municipales de la materia. El precio de dichas chapas, completas y prontas para ser colocadas, sería de $ 1.75. La Dirección de Rodados dice que el sistema de chapas ofrecido por le señor Talamoni, es superior al que actualmente se usa, a juicio de las oficinas informantes, y que sus ventajas han sido bien recalcadas por las aludidas oficinas. Propone que se acepte el ofrecimiento introduciendo la siguiente modificación: substituir el alambre que sujeta las chapas por tornillos con doble arandela de cuero, los que serán precintados tal como se hace con los taxímetros, y aumentar el formato de los números en la forma que se observa en el croquis adjunto, separando las cifras según la cantidad de guarismos de las mismas. La Comisión de Tráfico y Tranvías comparte en un todo lo manifestado por la Dirección de Rodados en su informe de 26 de noviembre ppdo. —Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase el nuevo formato de las chapas de matrícula para los vehículos en general, con las modificaciones indicadas por la Dirección de Rodados para que lo tenga presente en el momento que se disponga la renovación general de las mismas.

Transferencia de chapas de prueba

N.° 1647|921. Escrito de la firma Viana, Travieso y Martínez, representantes de los automóviles "Stearns Knight" comunicando haber transferido a la casa E. Borges y C.ª las chapas pruebas "D. R."

La Comisión de Tráfico y Tranvías de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados opina que corresponde autorizar la transferencia de que se trata.—Resolución: En virtud del tiempo transcurrido archívese.

Estacionamiento de autos. Pedido de H. Picún. Se deniega

N.° 4595|929. Gestión de don Hermes Picún, establecido con taller de automóviles en la calle Canelones 1956, para que se le permita estacionar hasta tres automóviles frente a dicho local donde instalará una Empresa de taxímetros. La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que al señor Hermes Picún se le concedió permiso para estacionar automóviles en el lugar indicado, siempre que los coches fueran de su propiedad y que en un segundo escrito declara que esos autos no son de su pertenencia, pero que reitera su pedido anterior, para obtener la autorización.

En vista de las consideraciones que se hacen en el precedente informe de la Dirección de Rodados, que la Comisión comparte, corresponde no hacer lugar a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Hermes Picún; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Línea de autobus entre Montevideo y Pando. Se autoriza a don F. Ferraro a instalarla.

N.° 2087|922. Gestión de don Francisco Ferraro en el sentido de que se le autorice a establecer un servicio de transporte de pasajeros entre la Ciudad y Pando, con un autobus de su propiedad marca "Sterlin" que posee capacidad para 30 personas, cobrando pesos 0.80 por pasajero.

La Comisión de Tráfico y Tranvías considera que podría otorgarse el permiso solicitado siempre que, como lo informa la Dirección de Rodados, el precio del pasaje fuera rebajado a $ 0.70. Dicha autorización debe ser acordada con carácter de precario y revocable, debiendo ajustarse el peticionario a las condiciones establecidas por la Direccón del Ramo.—Resolución: En las condiciones indicadas por la Dirección de Rodados y con carácter precario y revocable, concédese el permiso que solicita el señor Francisco Ferraro; vuelva a la referida Dirección para que notifique al interesado y demás efectos.

Asistencia Pública Nacional. Solicita se exima a sus chauffeurs de la obligación contenida en el artículo 29 de la ordenanza respectiva. Se deniega.

N.° 4606|920. Gestión de la Asistencia Pública Nacional en el sentido de que se exima a sus chauffeurs del cumplimiento del artículo 79 de la Ordenanza General de Tráfico que establece que los conductores deben estar autorizados para guiar automóviles de determinada marca.

La Comisión de Tráfico y Tranvías informa que, como lo expresa la Dirección de Rodados, para los servicios de la referida Institución se requiere un personal competente, y como la exigencia del citado artículo no significa mayor molestia para cumplirlo, entiende que no corresponden excepciones



en este caso. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita la Asistencia Pública; comuníquesele y vuelva a la Dirección de Rodados para su conocimiento.

Patente de Rodados. Solicitud de don C. Von Metzer. Se deniega

N.° 257|921. Expedientillo relacionado con una gestión de don Carlos Von Metzer recurriendo de la clasificación hecha por Rodados para un automóvil de su propiedad, al que le asigna la 9.ª categoría, debiendo corresponderle, a su juicio, la 7.ª

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que, teniendo en cuenta que el precio básico del aforo se tasa por el oficial en que lo vende el Agente y no el que pueda abonar especialmente el interesado, opina que corresponde mantener la clasificación fijada por la Oficina respectiva. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Carlos Von Metzer; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multas a don H. Boggiano. Se mantienen

N.° 4139|922. Expedientillo relacionado con dos multas impuestas al señor Humberto Boggiano por la Dirección de Rodados y de las cuales aquél reclama, formulando algunas observaciones al procedimiento que se emplea. La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende que el procedimiento seguido en estos casos se encuadra en las disposiciones vigentes, pudiendo la Dirección de Rodados aplicar en infracciones a la Ordenanza General de Tráfico, la sanción simple de pago o prisión equivalente. Con respecto a las multas impuestas al señor Boggiano, considera que ellas deben ser confirmadas.—Resolución: De acuerdo con lo informado, declárase que el procedimiento seguido por la Dirección de Rodados se encuadra en las disposiciones vigentes; mantiénense las multas impuestas y vuelva a la referida Dirección a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multas a don V. Sánchez. Se le exoneran

N.° 4597|922. Gestión de don Virgilio Sánchez en el sentido de que se le exonere del pago de una multa de $ 5.00 que le impuso la Dirección de Rodados. La Comisión de Tráfico y Tranvías opina que tratándose de un conductor del año 1914, y ser esta la primera infracción que registra el recurrente, corresponde por equidad su exoneración, dejándose constancia para el caso de reincidencia.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta, dejándose constancia para el caso de reincidencia; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don M. Ponce. Se mantiene

N.° 1597|922. Gestión de don Mario Ponce de León en el sentido de que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que la multa es por infracción al artículo 127 de la Ordenanza. Como se trata de un reincidente al mismo cuerpo de disposiciones, la Dirección de Rodados mantiene la multa impuesta, criterio que comparte la Comisión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don J. Rodríguez. Se le exonera

N.° 2687|922. Gestión de don José Rodríguez para que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados por infracción al artículo 9.° de la Ordenanza General de Tráfico. Aduce que debe tratarse de un error del señor Inspector.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende que las maniobras que motivó la multa es reglamentaria, prevista por el artículo 10, el cual establece que "Ningún vehículo podrá pasar a otro sino por la derecha". Esto es la que ha ejecutado el recurrente por estar obstruída la izquierda. Corresponde, por tanto, que se deje sin efecto la multa impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. T. Zaffaroni. Se le exonera.

N.° 2296|922. Gestión de don Albérico T. Zaffaroni para que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados por infracción al artículo 100 de la Ordenanza. La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que tratándose de una falta leve, opina que corresponde la exoneración de la multa. —Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don H. C. Castro. Se le exonera

N.° 4714|921. Gestión de don H. C. Castro, para que se le exonere del pago de una multa que le impuso la Dirección de Rodados. La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que tratándose de una infracción leve (artículo 129) es de opinión que puede exonerarse.— Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a los señores F. Sicco e hijo. Se les exonera.

N.° 3832|922. Gestión de los señores Felipe Sicco e hijo en el sentido de que se deje sin efecto una multa que le fué impuesta, porque el conductor de carruajes de la Cochería de que son propietarios, don Gregorio Montenegro, carecía del carnet profesional.

La Comisión de Tráfico yTranvías dice que hace suyas las consideraciones de la Dirección. de Rodados y en consecuencia es de opinión que podría dejarse sin efecto la multa impuesta por faltas a una resolución que más tarde ha sido derogada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a "La Transatlántica" por circular vagones en condiciones irregulares. Se confirma.

N.° 2163|922. Gestión de la Empresa "La Transatlántica" para que se le deje sin efecto una multa de $ 10.00, que le impuso la Dirección de Rodados, por hacer circular en condiciones irregulares el vagón número 215 del recorrido 7 el día 12 de mayo ppdo. La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados opina que debe confirmarse la multa impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la Empresa "La Transatlántica y demás efectos.

Patente de Rodados. Pedido de exoneración para los omnibus que funcionan en Ramírez. Se deniega.

N.° 4069|920. Gestión de los señores Meneses y Mora Magariños para que se les exonere del pago de patente de rodados para los ómnibus que tienen en circulación en la Rambla Wilson para el servicio de pasajeros y se les devuelva el importe de las patentes abonadas.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados, que debe denegarse el pedido que formulan los aludidos señores. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los señores Meneses y Mora Magariños; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Libreta para Chauffeurs. Extravíos. La casa encargada de confeccionarlas debe vigilar a efecto de evitarlos.

N.° 2663|922. Expedientillo relacionado con una gestión del chauffeur José Julio Agrasar en el sentido de que la Dirección de Rodados le expidiera un duplicado para su libreta de chauffeur, presentando una que era apócrifa.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que de la información sumaria producida al respecto se desprende que la libreta mencionada fué obtenida por el interesado, de un operario de la casa Peña Hnos., quien al ser interrogado manifestó haberla hallado entre unos rollos de papel remitidos por la casa Lagomarsino Hnos., encargada de la confección de las libretas. De todo lo actuado, la Comisión entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que debería notificarse a los señores Lagomarsino Hnos o a la casa que se encargue la confección de las libretas, una vigilancia y control rigurosos para evitar la repetición de estos hechos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos

Estacionamiento de un auto en la calle Bartolomé Mitre. Se autoriza.

N.° 4463|921. Gestión de don Rodolfo Gandós en el sentido de que se le permita estacionar un auto de su propiedad en la esquina de Bartolomé Mitre y Rincón, para uso de los pasajeros del Hotel Colón.

La Comisión de Tráfico y Tranvías no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, por que a pesar de tratarse de una calle angosta no existen vías de tranvías. El permiso debe otorgarse con el carácter de precario y revocable, y demás condiciones reglamentarias, señalándose la calle Bartolomé Mitre costado N|O esquina Rincón, como punto de estacionamiento. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable, al señor Rodolfo Gandós, para estacionarse con un auto de su propiedad en la calle Bartolomé Mitre, costado Noroeste, esquina Rincón; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Estacionamiento de un auto en la calle Treinta y Tres. Se autoriza.

N.° 4419|921. Gestión de don Virgilio Campos Prado en el sentido de que se le permita estacionarse con un auto de su propiedad en la calle Treinta y Tres entre Sarandí y Buenos Aires.

La Comisión de Tráfico y Tranvías no ve inconveniente en que se otorgue el permiso con carácter de precario y revocabe y demás condiciones reglamentarias, debiendo señalarse una distancia de 15 metros de la bocacalle Sarandí en lugar de 10 como se indica. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable y demás condiciones reglamentarias, al señor Virgilio Campo Prado, para estacionarse con un auto de su propiedad en la calle Treinta y Tres entre Sarandí y Buenos Aires, debiendo señalarse una distancia de quince metros en la bocacalle Sarandí; vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Multas a don S. Pomar. Se le exoneran

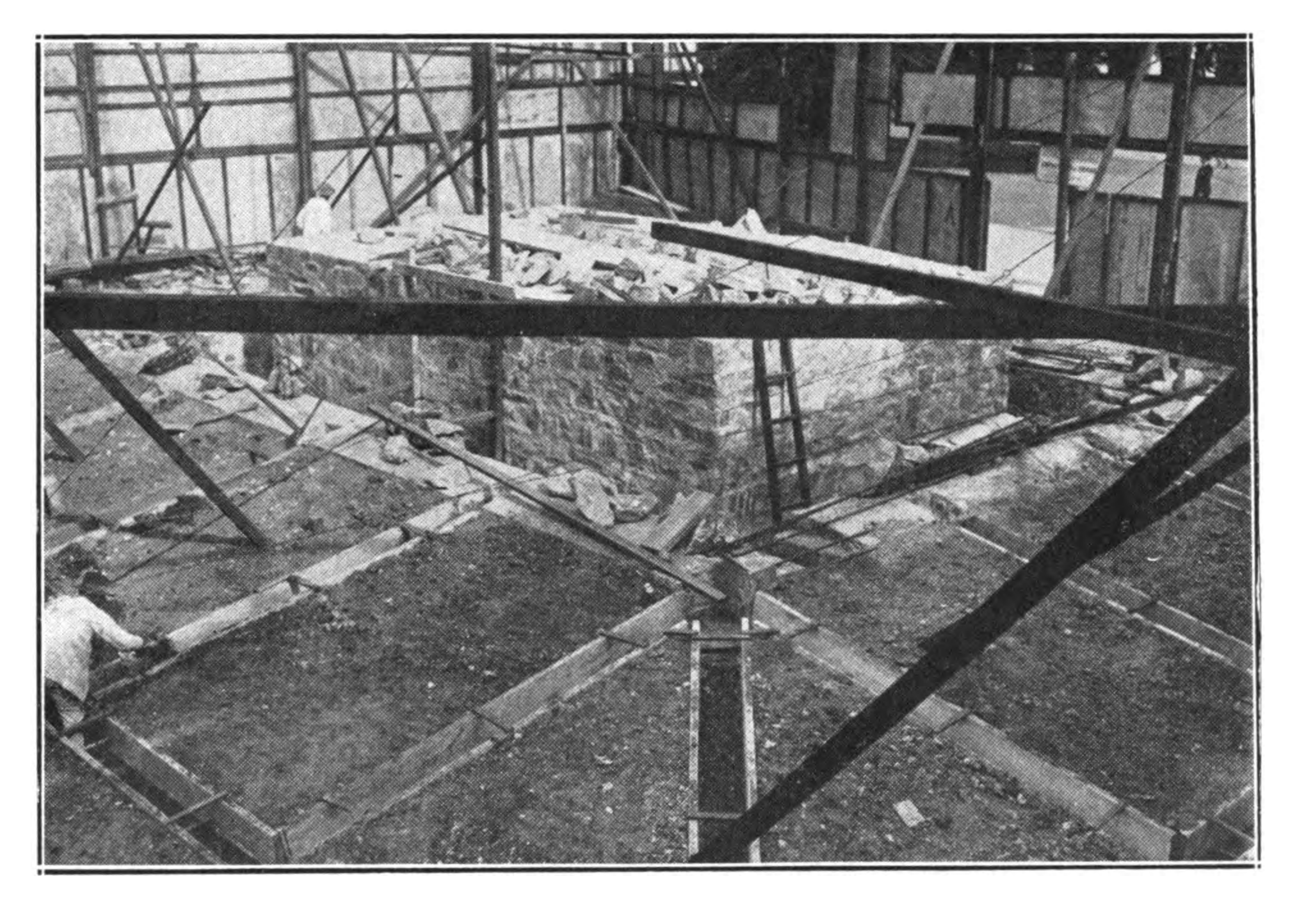
N.° 4741|922. Gestión de don Segundo Pomar en el sentido de que se le exonere del pago de las multas que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que la Dirección de Rodados confirma lo manifestado por el señor Pomar de que en Buenos Aires (lugar de su procedencia), los automóviles circulan a mayor velocidad que en Montevideo lo que indudablemente dió lugar a que el señor Pomar cometiera las infracciones de que se trata. En vista de lo expresado por la Dirección aludida y en la inteligencia de que en lo sucesivo no se le tolerará al señor Pomar ninguna falta al reglamento de tráfico, es de opinión que por esta vez pueden dejarse sin efecto las multas impuestas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjanse sin efecto las multas impuestas al señor Segundo Pomar; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos

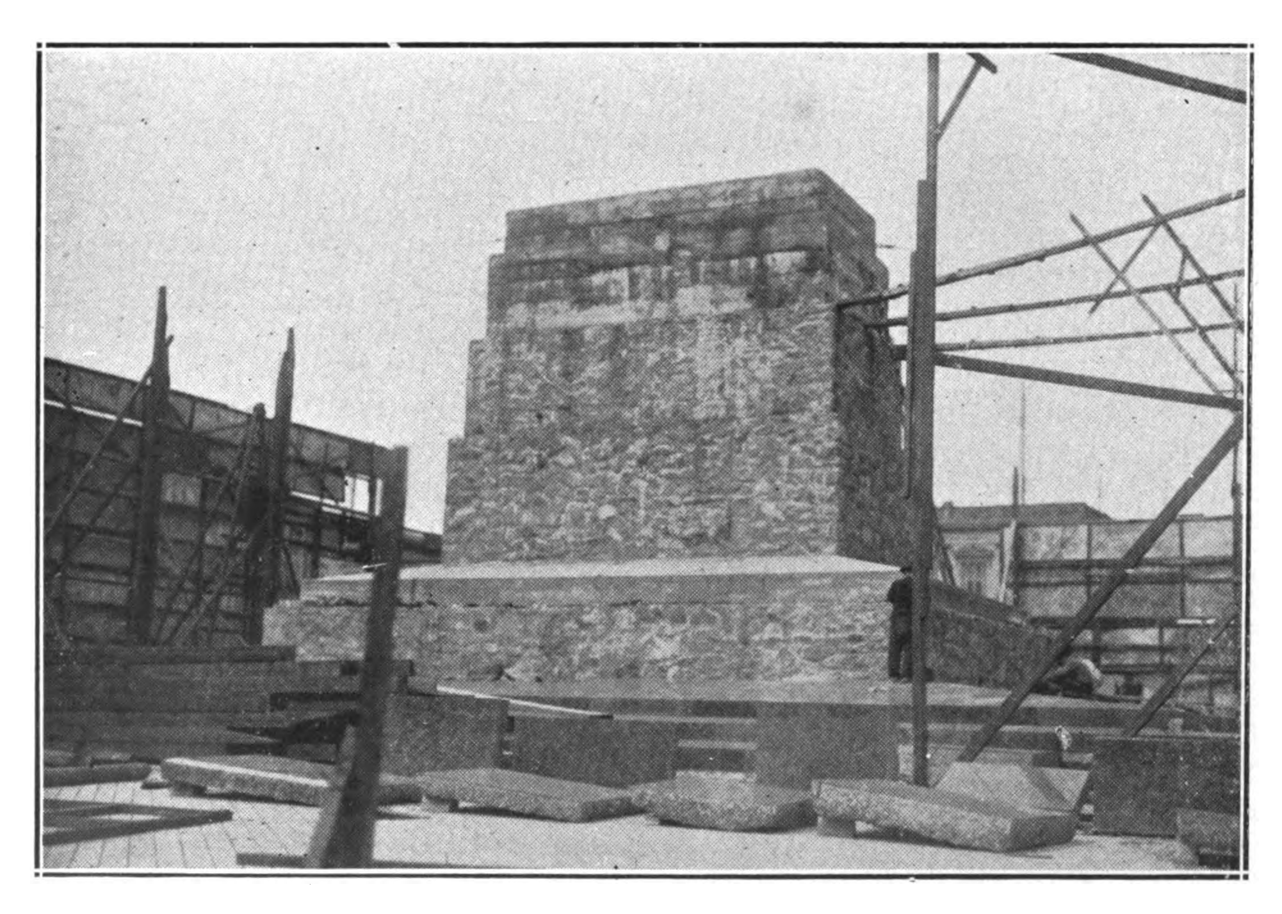
Dirección de Rodados. Multa al señor Parral. Se le exonera

N.° 3086|921. Gestión de don Severino Parral para que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que el señor Parral recurrió por cuarta vez ante la Dirección aludida por la multa que le fué impuesta como infracción al artículo 127 de la Ordenanza respectiva. La misma oficina opina que antes de cometerse una injusticia, correspondería que se dejara



Obras de cimentación y basamento



Uno de los aspectos del núcleo central antes de comenzar las obras de revestimiento en granito

sin efecto; opinión que comparte la Comisión. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multas a don Wáshington Gadea. Se le exoneran.

N.° 4602|921. Gestión de don Wáshington Gadea, para que se le exoneren dos multas que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que como se trata de dos faltas que no revisten gravedad, opina de acuerdo con la Dirección de Rodados que por equidad corresponde exonerarlas. — Resolución: De acuerdo con lo informado déjanse sin efecto las multas impuestas al señor Wáshington Gadea; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don J. Malvarez. Se le exonera

N.° 3571|922. Gestión de Juan Malvarez para que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina que en virtud de tratarse de una infracción leve (artículo 100) en circunstancia que según alega el señor Malvarez eran de imprescindible necesidad, corresponde exonerar la multa. — De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Juan Malvarez; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Conde. Se le exonera

N.° 1380|922. Gestión de don M. Albanell Conde para que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías, opina que corresponde la exoneración de la multa, por tratarse de una infracción de carácter leve. —Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Mario Albanell Conde; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don L. Marini. Se le exonera

N.° 3572|921. Gestión de don Luis Marini, recurriendo de una multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías informa que según la Dirección de Rodados se podría tener en cuenta la levedad de la falta cometida; opina, en consecuencia, que corresponde exonerar la multa impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta al señor Luis Marini; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a los señores Debernardi Hnos. Se les exonera.

N.° 3406|921. Gestión de los señores Debernardi Hnos. para que se les exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados por infracción al artículo 33 de la Ordenanza.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que tratándose de una infracción de carácter leve entiende que puede exonerarse la multa impuesta, debiendo el recurrente poner el vehículo en las condiciones reglamentarias. — Resolución: De acuerdo con lo informado, exonérase la multa impuesta a los señores Debernardis Hnos., debiendo los recurrentes poner el vehículo en las condiciones reglamentarias; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multas a los señores Cabrera y Giuffra. Se le exonera al primero. Se mantiene la del segundo.

N.° 4175|922. Expedientillo relacionado con una multa de 30 pesos impuesta al chauffeur Pedro Cabrera y otra de 20 pesos al señor Giuffra propietario de un automóvil que aquél dirigía.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que comparte la opinión de la Dirección de Rodados en el sentido de que se deje sin efecto la multa de 30 pesos impuesta a don Pedro Cabrera y debiendo mantenerse la de 20 pesos que fué abonada oportunamente por el señor Giuffra a nombre del señor Herman Ferber. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa de $ 30 aplicada al señor Pedro Cabrera, manteniéndose la de $ 20 que el señor Giuffra abonó por el señor Herman Ferber; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don A. Pagani. Se le exonera

N.° 92|922. Gestión del señor Américo Pagani para que se le exonere de una multa que le impuso la Dirección de Rodados; por infracción al artículo 62, inciso A de la Ordenanza.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que de la información sumarial levantada para esclarecer los hechos, resultó que el conductor accidental, sin autorización, señor Pagani, se vió obligado a dirigir una motocicleta por indisposición de su dueño y conductor, que acompañaba al recurrente. Está de acuerdo con las conclusiones a que arriba la Dirección de Rodados y opina que corresponde dejar sin efecto la pena impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la pena impuesta al señor Américo Pagani; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don R. Casas. Se confirma

N.° 3989|921. Gestión de don Ramón Casas recurriendo de una multa que le impuso la Dirección de Rodados, por infringir el artículo 127 de la Ordenanza.

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina, que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados debe confirmarse la multa por tratarse de un reincidente, al mismo cuerpo de disposiciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta al señor Ramón Casas; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don J. Facal. Se confirma

N.° 1944|922. Gestión del chauffeur José Facal, recurriendo de una multa que le impuso la Direc-



ción de Rodados por infracción al artículo 125 de la Ordenanza (exceso de velocidad).

La Comisión de Tráfico y Tranvías opina que corresponde confirmar la multa en virtud de tratarse de un reincidente. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta al señor José Facal; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don H. Gómez. Se confirma

N.° 2162|921. Gestión de don Hugo Gómez para que se deje sin efecto una multa de $ 20 que se le impuso por infracción al artículo 62 de la Ordenanza, que ocasionó un accidente, aduciendo que el culpable fué el señor Hugo Martínez quien pidió el volante del automóvil al chauffeur del auto.

La Dirección de Rodados dice que las sanciones aplicadas tanto al señor Martínez como al señor Gómez fueron las reglamentarias, determinadas en el artículo 62 ya citado.

La Comisión de Tráfico y Tranvías informa que tratándose de una infracción del artículo 62 de la Ordenanza constatada por un arrollamiento del infractor, corresponde a su juicio, confirmar la multa impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta al señor Hugo Gómez; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

Intendencia General del Ejército y Armada. Empadronamiento de vehículos sin la presentación de transferencias. Se accede.

N.° 1748|921. Gestión de la Intendencia General del Ejército y Armada, para que se le autorice a empadronar de nuevo varios vehículos adquiridos a distintas personas en virtud de no serle posible efectuar las transferencias reglamentarias.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que tratándose de una Institución Nacional, puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta las garantías que ofrece, y debiéndole notificar previamente que quedan de su responsabilidad los derechos que puedan deducir terceros. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Vehículos. Estacionamiento a contramano en Río Negro y Uruguay.

N.° 4672|920. Gestión de los señores Zubirí y Noguera, para que se les permita estacionar contramano a los carros que deben efectuar operaciones de carga y descarga frente a su casa de comercio sita en la calle Río Negro casi esquina Uruguay.

La Comisión de Tráfico y Tranvías entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que no debe otorgarse el permiso solicitado, con lo cual se contrariaría el artículo 9.° de la Ordenanza, sentando un mal precedente por la numerosa cantidad de personas que se presentaría alegando iguales causas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los señores Zubirí y Noguera; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a los interesados y demás efectos.

Tranvías. Multa a "La Comercial" por incumplimiento en el cambio de "destinos". Se le exonera.

N.° 724|922. Expedientillo relacionado con una gestión de la sociedad "La Comercial" en el sentido de que se deje sin efecto una multa de 100 pesos que se le impuso con fecha 21 de junio de 1922, por no haber dado cumplimiento a la resolución que le imponía el cambio de los "destinos" de los coches correspondientes a las líneas 42 y 43.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que habiendo la sociedad "La Comercial de Montevideo" subsanado totalmente los letreros de destino aludidos de acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo en fecha 3 de mayo ppdo., es de opinión que corresponde dejar sin efecto la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta con fecha 21 de junio de 1922 a la sociedad "La Comercial de Montevideo", dejándose constancia de que existió mérito para su aplicación: vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique a la referida Empresa y demás efectos.

Automóvil Club del Uruguay. Pide ser oído en el asunto sobre los aparatos reguladores de velocidad.

N.° 1858|921. Escrito del "Automóvil Club del Uruguay" solicitando ser oída la Comisión Directiva de ese centro, antes de que sea llevada a la práctica por el H. Concejo la iniciativa de adoptar un aparato regulador de velocidades para los automóviles.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que con fecha 30 de agosto ppdo. el H. Concejo resolvió significar al Automóvil Club del Uruguay que una vez que se expidiera la Comisión designada al efecto, se recabaría la opinión de la Institución solicitante. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Kiosco en la Avenida General Flores. Se autoriza su instalación

N.° 3771|922. Gestión de don José Sismondi para que se le permita instalar un kiosco en la Avenida General Flores y calle José M. Guerra, destinado a la venta de cigarrillos y periódicos.

La Comisión de Hacienda dice que en las condiciones fijadas por la Dirección de Obras Municipales y mediante el pago de diez pesos mensuales, no ve inconveniente en que se autorice al señor Sismondi para instalar el kiosco de referencia. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese permiso con carácter precario y revocable y demás condiciones indicadas por la Dirección de Obras Municipales, al señor José Sismondi, para instalar un kiosco destinado a la venta de cigarrillos, revistas, etc., en la Avenida General Flores al Este de la calle José M. Guerra, debiendo pagar la suma de *diez pesos* mensuales; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Venta de cigarrillos en la Avenida 18 de Julio y Plaza Independencia. Pedido de don C. Gorga. Se deniega.

N.° 50|922. Escrito de don Carmelo Gorga establecido con casa de cambio, venta de números de lotería, cigarrillos, etc., en la Plaza Independencia número 1358, manifestando que le perjudica la exis-



tencia de un puesto de venta de cigarrillos y números existente en la esquina de 18 de Julio y la aludida plaza, y que en conocimiento de que los que lo tienen a su cargo, no pagan derecho de piso, ofrece él abonar $ 15 mensuales por ocupar el sitio de referencia.

La Comisión de Asuntos Internos es de opinión que debe descebarse el petitorio de don Carmelo Gorga, aprobando el informe del Inspector Toledo, con el cual está de acuerdo la Dirección de Obras Municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Carmelo Gorga; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don P. Etchemendy. Se pasan los antecedentes al señor Procurador.

N.° 2410|922. Expedientillo relacionado con una multa impuesta por la Dirección de Rodados al señor Pedro Etchemendy y que no pudo hacerse efectiva en virtud de que el aludido es diputado nacional.

La Comisión de Asuntos Internos informa que como diputado nacional no se le puede reducir a prisión ni se le pueden embargar las dietas, de acuerdo con lo que establece la ley; pero que ésta no dice que las penalidades no se hayan de hacer efectivas en otra forma: como por ejemplo trabando embargo en el auto matriculado con el número 5247, por ser de propiedad del denunciado. En consecuencia corresponde que la Dirección de Rodados entregue estos antecedentes al Procurador Municipal. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase al Procurador, Municipal a sus efectos.

Aparatos automáticos "lechuzas". Se ordena su retiro

N.° 3397|921. Nota de la Dirección de Paseos referente al funcionamiento de máquinas automáticas denominadas "lechuzas". La Dirección cree que sería una medida reparadora en bien del mismo público, prohibir el funcionamiento de dichas máquinas.

La Comisión de Asuntos Internos informa que comparte la opinión de la Dirección de Paseos en el sentido de ordenar el retiro de todos los aparatos y máquinas automáticas denominadas "lechuzas". — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Solicitud de la Unión Panatlantique de París

N.° 3710|921. Comunicación de la Unión Panatlantique de París, solicitando el concurso de Montevideo para la realización de una fiesta conmemorativa del descubrimiento de América.

La Comisión de Asuntos Internos dice que dado el tiempo transcurrido corresponde archivar esta nota. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Pavimentación de la calle Solano García con hormigón armado. Propuesta de la Geo E. Incorporated. Se acepta.

N.° 4680|921. Escrito de la Geo Nolan Incorporated proponiendo ciertas modificaciones al pliego de condiciones para la pavimentación de la calle Solano García y que mejorarían notablemente las condiciones de ese afirmado, mediante ciertas reglas de construcción que ha empleado en los Estados Unidos.

La Comisión Especial compuesta por los señores Ponce y Fabini es de opinión que puede aceptarse la propuesta formulada por la Geo E. Nolan Incorporated, en el sentido de que el pavimento de la calle aludida se haga de hormigón armado en vez de sin armar y en el concepto de que se mantenga invariable el precio de licitación. Asimismo el espesor de la capa deberá llevarse a 0m15 cms. — Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta formulada por la "Geo Nolan Incorporated" para que el pavimento de la calle Solano García se haga de hormigón armado en lugar de sin armar, en el concepto de que se mantenga invariable el precio de la licitación; asimismo, el espesor de la capa deberá llevarse a 0m15 cms. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Pavimentación de varias calles de los Pocitos. Modificaciones propuestas por el contratista. Se aceptan.

N.° 3474|922. Escrito del señor V. B. Soudriers contratista del afirmado de hormigón para las calles de Pocitos, proponiendo algunas modificaciones al pliego de condiciones que rigió la contratación de esas obras.

La Comisión de Obras Municipales opina que puede resolverse que se construyan 30,000 metros de hormigón armado, de acuerdo con el pliego de condiciones aludido; 5,000 metros de hormigón sin armar, en las condiciones establecidas en el llamado respectivo y los 36,500 metros restantes en la forma propuesta por la Empresa, manteniéndose siempre los mismos precios obtenidos en la licitación. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a don V. B. Soudriers y demás efectos.

Palacio Municipal. Bases para su construcción

La Comisión Especial, compuesta por los señores ingenieros Fabini y Hansen y arquitecto Baroffio, encargada de preparar las bases del llamado a concurso para la construcción del Palacio Municipal, presenta un proyecto e informe. Puesto en discusión dicho proyecto, se dicta la siguiente resolución:

Visto el informe de la Comisión Especial compuesta por los señores ingenieros Fabini y Hansen y arquitecto Baroffio, se resuelve:

1.° Apruébanse las siguientes bases del concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo:

Artículo 1.° Convócase a concurso de proyectos para la construcción de un edificio destinado a ser sede del Gobierno Local del Departamento de Montevideo.

Art. 2.° El edificio se emplazará en el terreno comprendido entre las calles "18 de Julio", "Ejido", "Soriano" y "Santiago de Chile".

Art. 3.° El plazo para la presentación de proyectos será de siete meses a contar desde la fecha en que se publiquen las presentes bases, debiendo hacerse entrega en la

Secretaría del Concejo, antes de las 17 horas.

Art. 4.° En el acto de cerrarse dicho plazo, se labrará un acta en que conste la nómina de los proyectos presentados y el número de piezas de que se compone cada uno.

Art. 5.° Al portador de cada proyecto se le expedirá un recibo como constancia de su entrega, indicándose en el mismo, el lema y el número de piezas.

Art. 6.° Cada proyecto constará de:

a) Una planta de cada piso a escala de 1 : 200.
b) Tres fachadas a escala de 1 : 100.
c) Un detalle de la Sala de Sesiones y otro de la de Fiestas, a escala de 1 : 50.
d) Un corte longitudinal y otro transversal a escala de 1 : 200.
e) Una memoria explicativa y descriptiva del proyecto, indicando el criterio seguido en la composición de los planos y los materiales que se desee emplear en la construcción. Se presentará en dos copias escritas a máquina o impresas tipográficamente.
f) Un presupuesto global.

Art. 7.° Al recibirse los proyectos no se admitirán más planos o detalles que los especificados en el artículo anterior.

Art. 8.° Cada proyecto deberá constituir una solución única, no admitiéndose ninguna variante.

Art. 9.° En los planos, el destino de los locales deberá estar indicado por inscripciones en cada uno de ellos, excluyéndose las leyendas o referencias separadas.

Art. 10. Los proyectos que no llenen estrictamente las condiciones del Programa, no se tomarán en cuenta para la adjudicación de los premios.

Art. 11. Los proyectos llevarán *lema escrito* que los distinga y se acompañarán de un sobre que tenga el nombre del autor y domicilio, y por fuera el lema adoptado para el proyecto y el nombre del candidato para integrar el Jurado.

Art. 12. Sólo se abrirán los sobres que correspondan a los proyectos premiados. Los otros sobres y proyectos correspondientes serán devueltos con sólo exhibir los recibos que la Secretaría del Concejo haya entregado en el momento de la presentación de los trabajos.

Art. 13. El Jurado que dictaminará sobre el mérito de los proyectos, se compondrá de dos miembros del Concejo, uno de los cuales será Presidente del Jurado, un arquitecto designado por la misma corporación, un arquitecto designado por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, un arquitecto designado por la Sociedad de Arquitectos, otro elegido por los concurrentes, por mayoría de votos o a la suerte en caso de empate, y un delegado de la Asociación Politécnica.

Art. 14. Los premios que se establecen para el concurso, son: un primer premio de 10,000 (diez mil) pesos; un segundo premio de 5,000 (cinco mil) pesos, y un tercero de 3,000 (tres mil) pesos; pero el Jurado tendrá derecho a suprimir esos premios o alguno de ellos si no hubiera proyectos acreedores.

Art. 15. Además de lo establecido anteriormente, el Jurado podrá distribuir hasta la suma de 5,000 (cinco mil) pesos entre los proyectos que juzgue merecedores de una distinción, en cantidades menores de 3.000 (tres mil) pesos.

Art. 16. El autor del proyecto clasificado como primero tendrá a su cargo la dirección de la obra, percibiendo como honorarios el 3 por ciento del costo. Esta dirección se entiende sin perjuicio de la intervención que corresponde a las oficinas técnicas dependientes del Concejo. Por motivos fundados podrá el Concejo no confiarle la dirección de las obras al arquitecto premiado, pero en ese caso deberá indemnizarle con el 1 o|o del importe de las obras que le habría correspondido dirigir de acuerdo con su proyecto.

Art. 17. El Jurado deberá expedirse en el plazo de 30 días y su fallo se publicará en la prensa.

Art. 18. Después del fallo todos los proyectos se expondrán al público durante diez días.

Art. 19. El proyecto que haya obtenido el primer premio quedará de propiedad del Concejo de Administración Local, reservándose a su autor la propiedad artística de sus dibujos y de la obra realizada. Los demás trabajos serán retirados dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de clausura de la exposición y previa presentación del recibo de entrega. Pasado ese plazo, el Concejo declina toda responsabilidad por los deterioros o pérdida de los proyectos.

Art. 20. Para el desarrollo de su proyecto, los concursantes tendrán en cuenta las instrucciones siguientes, que indican la función del Palacio y la enumeración de locales de que, por lo menos, deberá constar.

INSTRUCCIONES

1.° El Palacio Municipal será la sede del Gobierno Local, constituído por la Asamblea Representativa y el Concejo de Administración.

En el Palacio tendrán asiento, además de los locales de sesiones, recepciones y de función administrativa de la Asamblea y del Concejo, las oficinas dependientes de éste, que más abajo se enumeran.

La parte relativa al Concejo constará de dos grupos de locales de distinto carácter; uno destinado al ceremonial y a las fiestas, y el otro al despacho del Concejo y su Secretaría, en sus funciones de autoridad superior ejecutiva de la administración local.

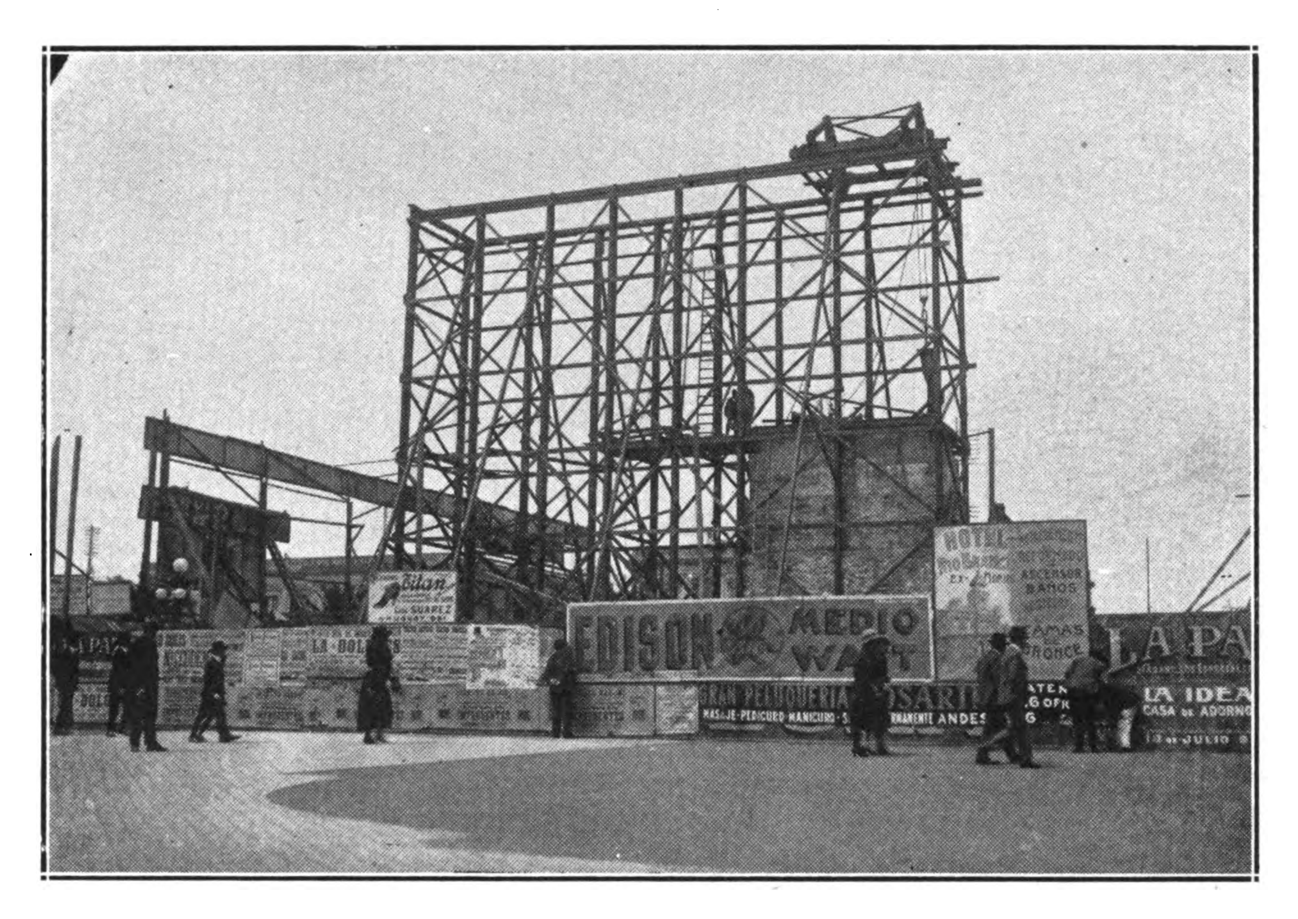
El emplazamiento, como se ha dicho en las bases, se hará en el terreno situado entre las calles 18 de Julio, Santiago de Chile, Soriano y Ejido.

Los concursantes planearán sus proyectos tratando de aprovechar, en lo posible, los cimientos que actualmente existen en el referido terreno y que están asentados sobre suelo firme. La disposición y dimensiones de esos muros se indican en el plano adjunto a estas bases.

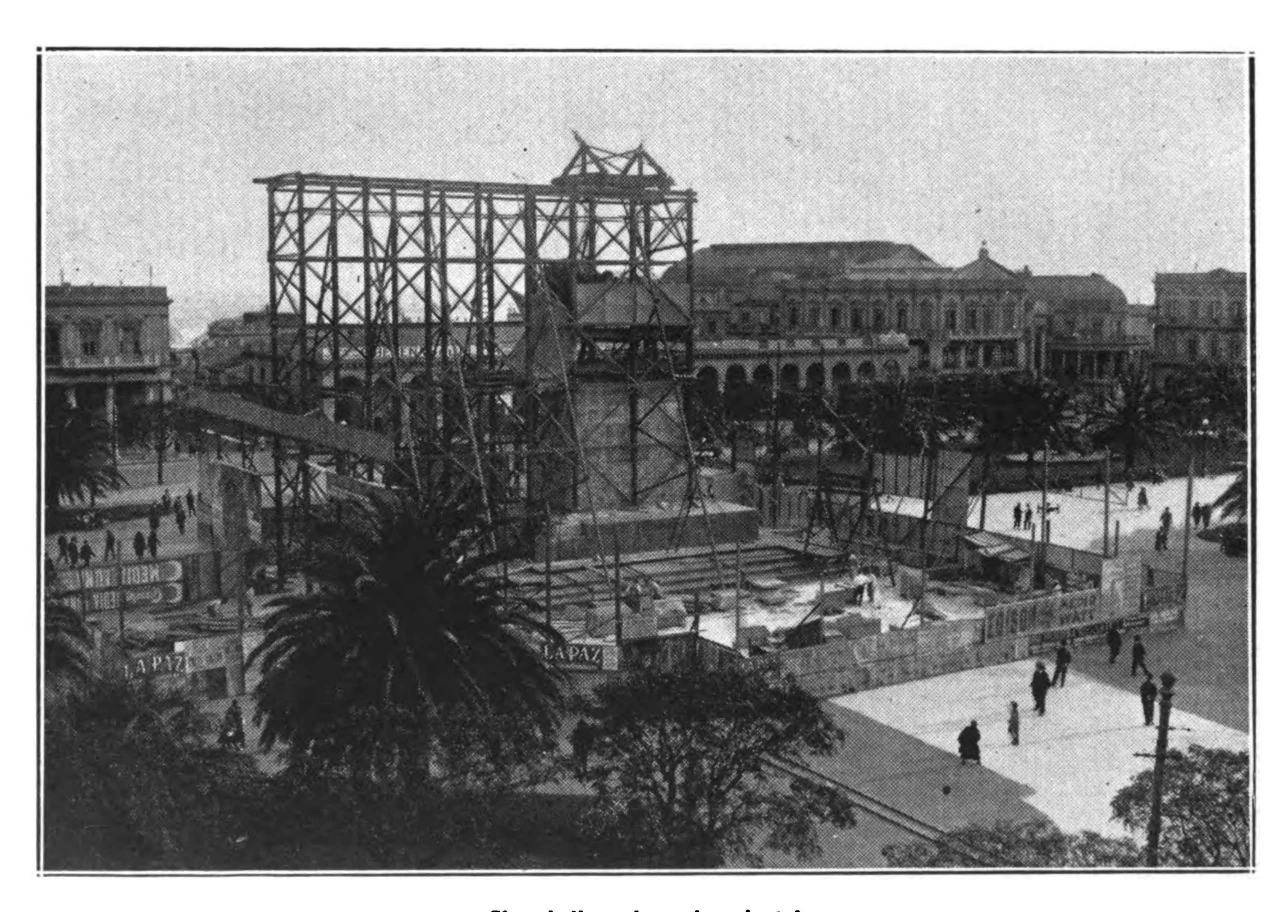
Sin que implique una obligación de ceñirse a los cimientos de la referencia, su aprovechamiento racional y económico, se tendrá en cuenta para la apreciación de los proyectos en su faz práctica.

Como criterio directivo para la composición arquitectónica, se establece que el revestimien-





Subiendo las patas del caballo



El caballo sobre el pedestal

to exterior del Palacio, en su mayor parte se hará con piedras naturales del país, y el interior, en los lugares más importantes decorativamente, llevará también sus elementos más esenciales con revestimiento de piedras.

Los proyectistas tienen libertad de componer como crean más conveniente el plan del nuevo edificio, estableciéndose, sin embargo, que los muros exteriores estarán a una distancia del cordón de la acera, no menor que la que hoy tienen las partes construídas sobre el terreno.

En el conjunto arquitectónico, formando parte del cuerpo del edificio, más o menos separado de él, se tratará de colocar un campanil apropiado a la función tradicional de ese elemento característico de los palacios cívicos.

2.º Los locales de que por lo menos constará el Palacio, serán los siguientes:

Para la Asamblea Representativa

Un salón de sesiones con capacidad para 700 personas en los pupitres. Además, se preverá el lugar para el Presidente, Secretario y taquígrafos con los escritorios correspondientes.

Alrededor de la sala habrá tribunas populares con entrada independiente y directa a la calle, y con capacidad mínima para mil personas.

Otras tribunas especiales se destinarán a los miembros de los Poderes del Estado, del Cuerpo Diplomático, etc.

Un departamento para el Presidente de la Asamblea con despacho, salita de espera, toilette, w. c., etc.

Un salón de recibo para las personas que deseen conferenciar con los miembros de la Asamblea.

Seis salas para las Comisiones de la Asamblea.

Despachos para el Secretario y Subsecretario, con una salita de espera.

Un salón para 16 empleados de Secretaría.

Un local amplio para archivos (unos 50 m²).

Un departamento para la Comisión de Cuentas compuesto de una sala para la Comisión, un despacho para el Contador, una sala para 4 empleados y una salita para archivo.

Servicio de guardarropa, w. c. y lavatorios para los miembros de la Asamblea.

Servicio de w. c., guardarropa, etc., para el personal de Secretaría.

Una salita para la prensa.

Un departamento para 10 personas de servicio de la Asamblea: conserje, porteros, peones, ascensoristas, etc.

Concejo de Administración

Sala para sesiones del Concejo, con capacidad para 12 personas alrededor de una mesa de Comisión.

Una tribuna para el público, con capacidad para 200 personas y una para la prensa.

Departamento para el Presidente, con despacho, sala de espera, toilette, guardarropa y w. c.

Sala de audiencias del Presidente.

Sala de espera reservada.

Despacho del Secretario del Concejo, de fácil comunicación con el despacho del Presidente, con salita de espera.

Ocho salitas para concejales y Comisiones, de 20 m² cada una.

Secretaría

Despacho para el público, con baranda (30 m²).

Despacho para el Jefe de Secretaría, con salita de espera. Pieza para los periodistas.

Despacho para el Oficial 1.º y 2.º.

Dos salas de trabajo para 10 auxiliares cada una.

Archivo (de 80 m² aproximadamente).

Portería. W. C. Lavatorios.

Depósito de útiles.

Local del conserje con habitaciones para la familia.

Local para la mesa central telefónica.

Gran sala de recepciones con antesalas, buffet y demás locales anexos para los casos de fiestas y banquetes.

Guardarropa, toilette y w. c.

Sala para reuniones especiales, para matrimonios, etc. (capacidad para unas 100 personas), antesalas, anexos y servicios.

Oficinas

Contaduría:

Despacho para el Director, con sala de espera.

Despacho para el público, con 4 ventanillas (30 m²).

Salón para los empleados (80 metros cuadrados).

Sección liquidaciones, con dos salitas de unos 12 m² cada una.

Una pieza para archivo de expedientes (40 m²).

Archivo de valores (80 m²).

Tesorería:

Despacho para el Tesorero, con una salita de espera.

Despacho para el Subtesorero.

Una pieza para el Guardalibros.

Sala para cuatro Auxiliares.

Una pieza para Archivo (30 m²).

Despacho para el público, con espacio suficiente para mostrador con 8 ventanillas (unos 100 m²).

Portería, w. c., depósito de útiles, etc.

Nota. — Las Oficinas de Contaduría y Tesorería formarán preferiblemente dos grupos de locales de fácil comunicación entre sí.

Asuntos Legales:

Despacho para el Abogado, con sala de espera.

Despacho para el Oficial 1.º y dos Auxiliares.

Despacho para el Procurador.

Archivo (20 m²).

Portería, w. c., depósito, etc.

Consultorio Médico:

Despacho para el Médico.

Pieza de consultas.

Sala de espera.

Sala de curaciones.

Laboratorio.

Servicios, w. c., guardarropa, etc.

Portería.

Inspección General de Servicios:

Despacho del Inspector.

Despacho del Subinspector.

Despacho para dos Auxiliares.

Portería, servicios, w. c., etc.

Proveeduría y Almacenes:

Despacho para el Jefe.

Despacho para el Secretario (unos 30 m²).

Despacho para Sección Contabilidad (unos 60 m²).

Despacho para Sección Adquisiciones (unos 30 m²).

Local para el público (unos 40 m²).



Depósito de artículos menudos (unos 60 m²).
Imprenta y encuadernación (unos 80 m²).

Museo Municipal:

Despacho para el Director.
Despacho para el Auxiliar.

Banda Municipal:

Sala de ensayos (100 m²).
Depósito de atriles, sillas, etc. (70 m²).
Depósito para músicas e instrumentos (80 m²).
Despacho para el Director.

Oficina de Avisos:

Despacho para el público (80 m²).
Cuatro locales para Jefes, Inspectores, Despacho y Archivo, de 12 a 16 m² cada uno.
Despacho para el Recaudador, Liquidador y Expedidores (40 m²).
Sala para Auxiliares (30 m²).
Local para las máquinas perforadoras y sellos (20 m²).
Local para la distribución y fijación (16 m²).
Depósito para carteles, catálogos (28 m²).
Pieza para portero, servicios, w. c., lavatorios, etc.

Paseos Públicos:

Un despacho para el Director, con salita de espera.
Un despacho para el Subdirector.
Un despacho para el Arquitecto.
Sala para dibujantes, con capacidad para cuatro grandes mesas de dibujo.
Dos salas para Auxiliares. (20 m²).
Despacho para el Oficial 1.° y 2.°.
Archivo (40 m²).

Sección Locaciones y Rifas:

Despacho para el Inspector, con salita de espera.
Despacho para dos Auxiliares y para el público (26 m²).
Ropería, depósito, archivo, servicios, portería, etc.

Abasto, Tabladas y Mercados:

Despacho del Director.
Despacho del Secretario.
Salita de espera.
Despacho de los Oficiales 1.° y 2.°.
Despacho para el público y mesa de entradas (30 m²).
Archivo general.

Control General:

Pieza para el Jefe.
Pieza para los Verificadores (30 metros cuadrados).

Encargados de la Estadística (30 metros cuadrados).

Administración de Abasto:

Despacho para el Administrador.
Caja y valores (30 m²).
Oficial 1.°.
Despacho general y entradas (30 metros cuadrados).

Administración de Mercados:

Administrador.
Oficial 1.° y Caja (30 m²).
Despacho general y entrada (30 metros cuadrados).
Recaudador General de Radios.
Oficina de Radios, Ferias, etc.
Portería, depósito de útiles, servicio, etc.

Dirección y Receptoría de Cementerios:

Despacho para el Director.
Sala de despacho para el público (60 m²).
Sala para Archivo (40 m²).
Despacho para el Oficial 1.° y 2.°.
Depósito, servicios, portería, w. c., etcétera.

Impuestos Municipales:

Despacho para el Director.
Oficina para el Subdirector.
Archivo (30 m²).
Contaduría (40 m²).
Despacho de la mesa de control (para cuatro empleados), 30 m².
Oficina de los Jefes de Sección (para dos empleados).
Sala de Inspectores (cuatro personas).
Sala de Auxiliares (veinte empleados, 60 m²).
Despacho para el público, mostrador y ventanillas (para diez empleados recaudadores, 120 m²).
Guardarropa, portería, w. c., etc.

Dirección de Rodados:

Despacho para el Director (20 m²).
Despacho para el Secretario (16 metros cuadrados).
Salita de espera (12 m²).
Despacho para el Subdirector.
Secretaría (40 m²).
Despacho general para el público (Recaudación, Transferencias y Padrón).
Ambiente amplio de 80 m².
Pieza para el contralor técnico (20 m²).

Contaduría. (24 m²).

Oficina Técnica. Despacho para el público (20 m²).

Despacho para el Jefe (20 m²).
Salita para exámenes (20 m²).

Inspección General de Tráfico:

Despacho para el público (30 m²).
Despacho para el Jefe (20 m²).
Archivo (30 m²).
Sala para los Inspectores y su Jefe (40 m²).

Dirección de Censo, Estadística y Biblioteca:

Un despacho para el Director.
Sala de espera.
Sala para cuatro Auxiliares.
Una sala para archivo de 100 m² por lo menos.
Un depósito para útiles diversos (30 m²).

Biblioteca:

Despacho para el Jefe (16 m²).
Sala de lectura (600 m²).
(Esta sala debe servir para el público en general).
Depósito de 160 m² (mínimo).
Lavatorio, w. c. para empleados y para el público.
Un patio con aire y luz directa para la limpieza de los libros.

Sección Registro Civil:

Despacho para el Jefe (16 m²).
Sala de espera (12 m²).
Despacho para el Oficial 1.° y seis Auxiliares (40 m²).
Archivo (12 m²).
Salón para 50 cajas de hierro a razón de 1 m. 50 c|u.

Dirección de Obras Municipales:

Despacho para el Director (20 m²).
Sala de espera (12 m²).
Despacho del Secretario, con fácil comunicación con el Director y con la Secretaría (16 m²).

Secretaría:

Despacho para el Prosecretario.
Despacho para el Oficial 1.° y 2.° (20 m²).
Sala para ocho Auxiliares (30 m²).
Archivo (30 m²).
Despacho para el público, con cuatro ventanillas.

Contabilidad y Recaudación:

Despacho para el Contador.
Sala para ocho empleados.
Despacho para el Oficial 1.° (12 metros cuadrados).
Despacho para el Recaudador, con dos ventanillas (16 m²).



Sección Planilla de Pavimentos:

Despacho para el Jefe de Sección.
Sala para los calculistas (2).
Sala para los dibujantes (2).
Despacho para operadores (16 metros cuadrados).

Sección Informaciones y Vigilancia:

Despacho para el Jefe (16 m^2).
Despacho para el 2.° Jefe (12 m^2).
Sala de despacho para el público y para seis Auxiliares (24 m^2).
Sala para los Vigilantes (40 m^2).

División de Niveles y Calzadas:

Despacho del Ingeniero Jefe (20 metros cuadrados).
Sala de espera (12 m^2).
Despacho para los Auxiliares y Oficial (30 m^2).
Sala de dibujo con 80 m^2.
Cuatro despachos para Ingenieros de Zona y su Ayudante.
Depósito, portería, w. c., etc.

División de Amanzanamiento y Saneamiento:

Despacho para el Ingeniero Jefe (20 m^2).
Sala de espera (12 m^2).
Despacho para seis Auxiliares y Oficial.
Sala de dibujo con 80 m^2.
Sala para el plano del Departamento y sus detalles (120 m^2).

Sección Amanzanamiento:

Despacho para el Jefe (16 m^2).
Sala de espera, comunicando con la que corresponde al Despacho (16 m^2).
Despacho para ocho Agrimensores, separados, de 12 m^2.
Sala para Auxiliares (cuatro Auxiliares) (24 m^2).
Depósito de instrumentos (20 m^2).
Depósito de instrumentos (20 m^2).
Archivo de planos (40 m^2).
Sala de dibujantes (para seis dibujantes).
Servicio, w. c., etc.

Sección Saneamiento:

Para estudios y proyectos, despachos para seis Ingenieros y cuatro Ayudantes.
Sala de dibujo (30 m^2).
Lavatorio.

Sección Conexiones:

Despacho del Ingeniero Jefe.
Despacho del Ingeniero y su Ayudante.
Pequeña sala de dibujo (18 m^2).

Sección de Conservación:

Cuatro despachos para Ingenieros.
Cuatro despachos para Ayudantes.
Depósito y sala de espera.

Administración:

Despacho general para el público con 40 m^2.
Sala para el Oficial 1.° y cuatro Auxiliares.
Despacho del Administrador.
Sala de espera y portería.

División de Arquitectura:

Despacho para el Arquitecto Jefe.
Sala de espera.
Despacho para el público y seis Auxiliares con dos mesas de trabajo-baranda de cuatro metros (longitud).
Encargado del Despacho con comunicación con el Jefe y con el Despacho (16 m^2).
Seis despachos para Arquitectos y un Ayudante cada uno, de 16 m^2.
Sala de dibujo para seis dibujantes.
Despacho para los Inspectores de Obras (30 m^2).
Archivo de proyectos de la División (30 m^2).
Archivo para los permisos de edificación (80 m^2).
Depósito, w. c., lavatorio, portería.

Inspección de Espectáculos Públicos:

Despacho para el Jefe (16 m^2).
Sala para cuatro Auxiliares (24 metros cuadrados).
Despacho para 10 Subinspectores (en común) (40 m^2).
Archivo (24 m^2).
Depósito, portería, etc.

Dirección de Salubridad:

Despacho para el público (100 m^2).
Despacho para el Director (20 metros cuadrados).
Despacho para el Secretario (16 metros cuadrados).
Sala de espera, servicio de toilett y guardarropa.
Despacho del Prosecretario, en comunicación con la Secretaría (16 m^2).

Secretaría:

Despacho para diez Auxiliares, con unos 40 m^2.
Despacho para la Sección Decreteros (20 m^2).
Caja (16 m^2).
Archivo General (50 m^2).
Sala para ocho Escribientes, anexa al Archivo (36 m^2).
Despacho para la Sección Espectáculos Públicos (20 m^2).

División de Obras Sanitarias:

Despacho para el Ingeniero Jefe (20 m^2).
Despacho para el Arquitecto (16 metros cuadrados).
Sala de espera común (12 m^2).
Despacho para Auxiliares (20 m^2).
Sala para atender al público (20 metros cuadrados).
Despacho para Inspectores técnicos (24 m^2).
Portería, w. c. y depósito pequeño.

Sección Inmuebles Desocupados:

Despacho (16 m^2).
Inspector y cuatro Subinspectores (40 m^2).
Portería, w. c.

Policía de Salubridad:

Despacho para el público (20 m^2).
Sala para Comisarios y Subcomisarios (60 m^2).
Portería, w. c., etc.

Advertencia. — Las superficies indicadas para los distintos locales son aproximadas y como para dar una idea de su amplitud e importancia relativas.

2.° Llámese a concurso, por la prensa, con el plazo fijado de siete meses, debiendo publicarse los avisos respectivos durante 30 días en el primer mes, diez en el segundo, diez en el tercero, diez en el cuarto y diez en el séptimo mes de dicho plazo.

3.° Imprímanse las bases y planos del concurso y remítaselos a las Legaciones del Uruguay, previa gestión que deberá realizarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y pasen estas actuaciones a Secretaría para el cumplimiento de lo dispuesto.

El señor Hansen propone una cláusula que diga así: "Existiendo una disposición que prohibe a los técnicos municipales ejercer particularmente su profesión, se considera excluído del concurso todo proyecto formulado por técnicos que estén al servicio del Municipio."



Esta proposición se pasa a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

A la hora 11 y 45 minutos, termina el acto.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 21 de diciembre de 1922

A las 18 horas y 15 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Badano, Pittaluga, Hansen, Batlle Pacheco y Fabini, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Dirección de Obras Municipales. Don D. Amanovich. Se le declara imposibilitado para el trabajo.

N.º 2254|922. La Dirección de Obras Municipales eleva para su resolución una nota del señor Médico Municipal manifestando que ha examinado nuevamente al peón de la División de Niveles y Calzadas, don Daniel Amanovich, constatando que padece de una afección de carácter crónico que lo imposibilita para continuar ejecutando sus tareas y aconsejando que se le declare imposibilitado para el trabajo, a efecto de poder acogerse a los beneficios de la jubilación. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, declárase imposibilitado para el trabajo al peón Daniel Amanovich; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Licencia a don V. Arrendondo

N.º 2865|922. Escrito del empleado don Víctor Arredondo Herosa solicitando que se le conceda licencia por el término de un mes. La Dirección de Salubridad dice que al recurrente se le han concedido cinco días de licencia por enfermedad y cinco por asuntos particulares, correspondiendo acordarle sólo 15 días. — Resolución: Visto lo informado, concédense quince días de licencia al empleado don Víctor Arredondo Herosa; vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don C. Delgado

N.º 4642|922. Escrito del peón de la División de Niveles y Calzadas, don Carmelo Delgado, solicitando prórroga de licencia por 10 días, de acuerdo con el certificado del señor Médico Municipal que adjunta. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense diez días de licencia a don Carmelo Delgado, a contar del 28 de noviembre ppdo.; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don A. Bossano

N.º 3535|922. Escrito del herrero del Parque de los Aliados don Alberto A. Bossano solicitando 20 días de licencia por asuntos particulares.

La Dirección de Paseos dice que el peticionante ha gozado quince días por asuntos particulares y cuarenta y ocho por enfermedad. En caso de que se acceda a la licencia de conformidad con la ampliación decretada el 18 de octubre ppdo., corresponde ser concedida por 17 días. — Resolución: Visto lo informado, concédense diez y siete días de licencia al herrero del Parque de los Aliados don Alberto A. Bossano; vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don M. Rodríguez. Se deniega.

N.º 1257|922. Escrito del peón de la División de Niveles y Calzadas, don Miguel Rodríguez, solicitando que se le concedan 20 días de licencia de acuerdo con el Reglamento General de Oficinas.

La Dirección de Obras Municipales dice que como el recurrente ha hecho uso de 51 días de licencia por enfermedad, en el corriente año, correspondería no hacer lugar a lo solicitado. — Resolución: Visto lo informado y atento a lo dispuesto por la reglamentación de licencias de 18 de octubre ppdo., no ha lugar a lo que se solicita. Vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don A. Mardobe. Se deniega

N.º 1670|922. Escrito del Subinspector de Vigilancia don Arturo Mardobe solicitando que se le conceda un mes de licencia para trasladarse al interior.

La Dirección de Paseos dice que el peticionario ha gozado de treinta y dos días de licencia por enfermedad, en el correr del presente año. En caso de que se acceda, correspondería conceder 15 días. — Resolución: Visto lo informado y atento a lo dispuesto por la reglamentación de licencias de octubre 18 ppdo., no ha lugar a lo que se solicita. Vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Rodados. Prórroga de licencia a don A. Ruggiero

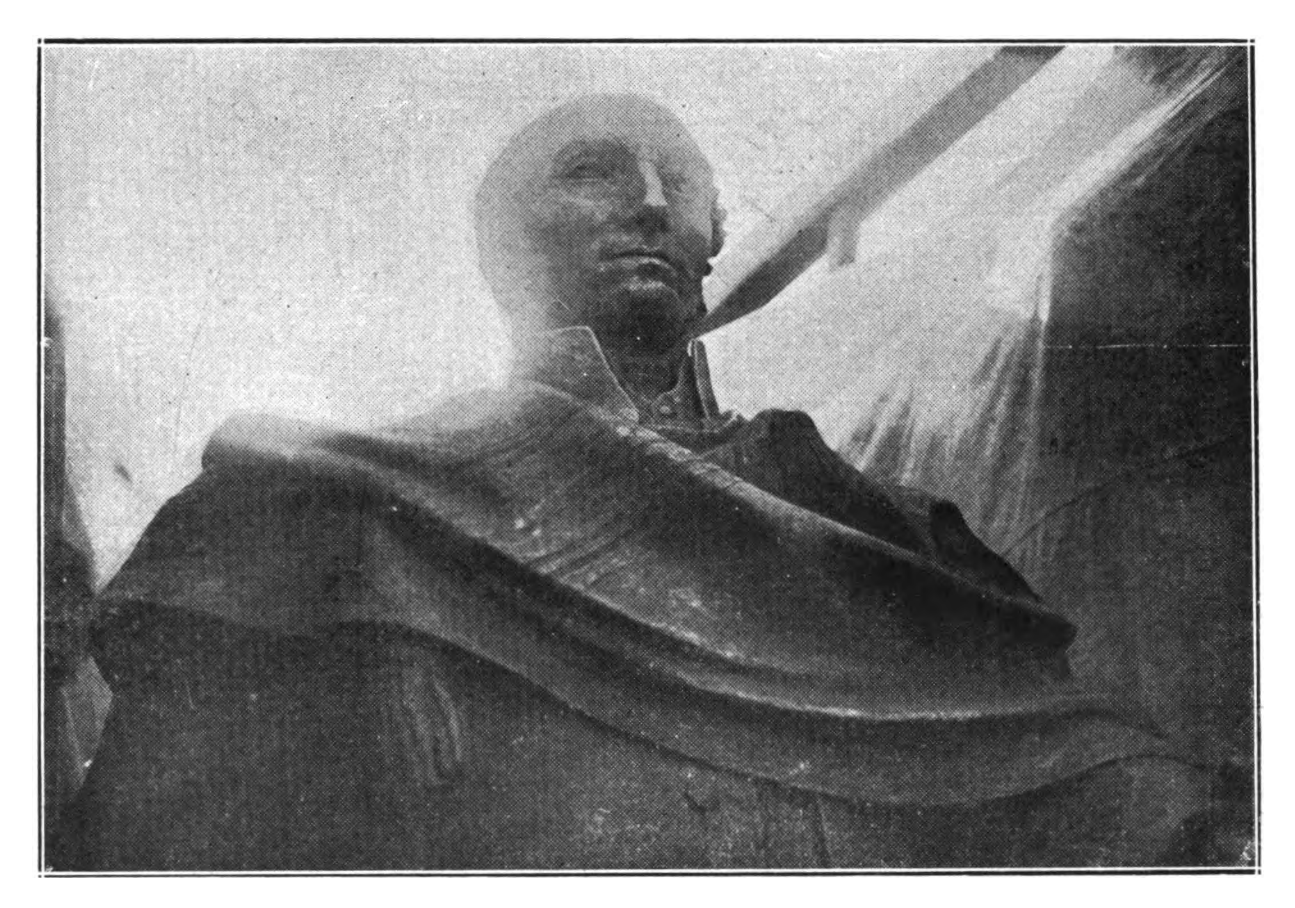
N.º 533|922. Escrito del Oficial presupuestado de la División de Niveles y Calzadas don A. Ruggiero, solicitando prórroga de licencia por enfermedad. El señor Médico Municipal dice que encontrándose el recurrente atacado aún de la afección que motivó su licencia anterior, correspondería acordarle una nueva licencia por el término de 30 días. — Resolución: Visto el informe del Médico Municipal, concédense treinta días de licencia a contar del 3 del corriente; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Procurador Municipal. Gastos de locomoción. Se le asignan

N.º 880|921. Nota del señor Director de la Contaduría Departamental, comunicando, de acuerdo —dice—con lo conversado con el señor Presidente, que el señor Procurador Municipal ha cobrado hasta la fecha y en el término de un año la suma de $ 40,000 por concepto de cuentas de caño colector, habiendo actualmente que cobrar, por su intermedio, más de trescientas cuentas.

De los $ 400 mensuales votados por el H. Concejo para hacer frente a los gastos que demande la confección de las cuentas, control y cobranza de las mismas, se in-





Busto de Artigas después de quitarle el embalaje



El busto de Artigas preparado para subir al plinto

vierten actualmente $ 350. — Resolución: Vista la precedente nota, acuérdanse cincuenta pesos mensuales para gastos de locomoción, al Procurador Municipal, don Fernando Torre de la Llosa, por su intervención en el cobro de las cuentas de colector, con cargo a los $ 400, autorizados con fecha 30 de septiembre de 1921 para tal fin; comuníquese a la Contaduría y hágase saber al Procurador Municipal.

Sección Acarreos y Vigilancia. Suspensión de don J. P. Molinari

N.º 4907|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales, dando cuenta que suspendió en sus funciones por razones de orden y disciplina, al empleado de la Sección Acarreos y Vigilancia, don Juan P. Molinari y solicita que se dicte resolución definitiva. — Resolución: Vista la precedente actuación, suspéndese por diez días sin goce de sueldo, al empleado Juan P. Molinari; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Licitación. Confección de uniformes para guardianes y peones. Aceptación de la propuesta de los señores Cammarano y Cía.

N.º 3561|922. Expedientillo relacionado con el llamado a licitación para confeccionar uniformes de verano destinados a uso del personal de Guardianes de la Dirección de Paseos y peones de la Dirección de Cementerios.

La Comisión de Hacienda dice que para la confección de 115 uniformes de guardianes y 49 de peones, fueron presentadas las propuestas que detalla, de los señores Cammarano y Cía., José S. Mourelle y Antonio Quagliatta y C.ª; y que la casa importadora Benjamín L. Solari a quien se solicitó su cooperación pericial, estima como más conveniente la del señor José S. Mourelle, al precio de pesos 25.00 c|u., con el paño N.º 3 del Muestrario N.º 2, fundándose en que, si bien el precio es de los mayores, conviene por ser mejor el paño y la duración de los uniformes compensa ventajosamente la diferencia.

Entiende la Comisión que debe tenerse en cuenta lo aconsejado y resolver en consecuencia.—Resolución: Visto lo informado, y oída la opinión pericial del señor Francisco Musto, se resuelve: Aceptar la propuesta de los señores Cammarano y Cía. para la confección de ciento quince uniformes para guardianes de Paseos y cuarenta y nueve para el personal obrero de Cementerios, al precio de veinte y seis pesos cada uno, con el paño de la muestra letra "A"; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes para que notifique a los interesados, formalice el convenio respectivo y demás efectos.

Licitación. Confección de uniformes para porteros y chauffeurs. Aceptación de las propuestas de don J. Mourelle y de los señores Cammarano y Cía.

N.º 3561|922. Expedientillo relacionado con el llamado a licitación para confeccionar los uniformes de verano, destinados a los porteros y chauffeurs del Concejo de Administración de Montevideo.

La Comisión de Hacienda dice que en el presente llamado a licitación para 84 uniformes de porteros y 12 para chauffeurs, se presentaron tres proponentes y que el informe pericial de la casa importadora de paños, de don Manuel Carbonell, considera más conveniente la propuesta de los señores Cammarano y Cía., para los trajes de porteros, con el paño azul letra "A" del muestrario N.º 1, y para chauffeurs con el paño gris letra "B" del mismo muestrario, al precio de $ 24.90 respectivamente.

Teniendo en cuenta lo aconsejado, la Comisión opina que debe aceptarse la propuesta de los señores Cammarano y Cía.—Resolución: Visto lo informado y oído la opinión pericial del señor Francisco Musto, se resuelve:

Aceptar la propuesta del señor José S. Mourelle para la confección de ochenta y cuatro uniformes para porteros, al precio de veinticinco pesos ($ 25.00) cada uno, con el paño muestra número 3.

Aceptar también la propuesta de los señores Cammarano y Cía. para la confección de doce uniformes para chauffeurs, al precio de veintiséis pesos ($ 26.00) cada uno, con el paño de la letra "A" que corre agregada al expediente N.º 3561|922.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para que notifique a los interesados, formalice los convenios respectivos y demás efectos.

Ordenanza sobre panaderías. Su suspensión temporaria

Se resuelve dejar en suspenso por el término de ocho días, la Ordenanza sobre Panaderías.

Sección Química. Multas a don P. Filippi. Se mantienen. Validez del permiso.

Se aclara la resolución del 2 de noviembre ppdo., en el sentido de que se mantengan las multas impuestas al lechero señor Pedro Filippi, dejándose sin efecto la cancelación del permiso para dedicarse a la venta de leche.

Sección Acarreos. Jefe. Se ordena el alejamiento de su puesto. Remplazante. Juez sumariante.

Se resuelve alejar de su puesto al Jefe de la Sección Acarreos, Enrique Zabala, y que pase en comisión a la Dirección de Obras Municipales, disponiéndose que se levante una investigación sumaria en dicha Oficina y que el Administrador de Abasto y Tabladas don José Morquio, actualmente en disponibilidad, se haga cargo de la misma.—Resolución: Se designa al señor Juan Dufour y Queirolo como juez sumariante.

Comisión de Hoteles y Casinos. Renuncia del Gerente del Casino del Parque Rodó, don C. Buela Viana. Se acepta.

N.º 4973|922. La Comisión de Hoteles y Casinos eleva la renuncia presentada por el Gerente del Casino del Parque Rodó, don Carlos Buela Viana.—Resolución: Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Buela Viana; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Gerente del Casino del Parque Rodó. Se nombra a don César Martínez.

N.º 4973|922. La misma Comisión eleva nota proponiendo para el cargo de Gerente del Casino del Parque Rodó, vacante por renuncia del señor Carlos Buela, al señor César Martínez, actual Secretario de esa Comisión. — Resolución: Desígnase al señor César Martínez para ocupar el puesto de Gerente del Casino del Parque Rodó; comuníquese a la Contaduría, al señor nombrado y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos para su conocimiento y demás efectos.

El Concejal señor Hansen deja constancia de que vota por el Subgerente de ese establecimiento, señor Badi.

El Concejal señor Pittaluga, debidamente autorizado por el Concejo, se excusa de intervenir en este asunto por razones particulares.

Licitación. Pavimentación de varias calles con hormigón. Se aplaza el llamado.

N.º 3474|922. Se resuelve prorrogar hasta el día 15 de enero próximo, el plazo que vencía el 30 del corriente para el llamado a licitación pública para la pavimentación con hormigón de varias calles.

Dirección de Obras Municipales. Renuncia del escribiente don Lorenzo Granotich. Movimiento de empleados.

N.º 453|922. Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la Dirección de Obras Municipales, don Lorenzo Granotich, y se designa para reemplazarlo al peón presupuestado, en comisión, don Orestes Mercon; para subrogar a éste al portero Anacleto Ciz, en las mismas condiciones y con las asignaciones que percibía el señor Mercon; para ocupar el puesto de portero se designa al peón extraordinario don Marcial Ciz.

Dirección de Rodados. Se designa a don A. Acosta Inspector de Tráfico.

N.º 1150|921. Se designa al auxiliar 2.º de la Dirección de Rodados, don Alfredo Acosta, para desempeñar el puesto de Inspector de Tráfico de la misma Dirección.

División de Niveles y Calzadas. Se designa al ingeniero F. Sayagués Laso, Jefe de la misma.

N.º 4999|922. Se resuelve designar Ingeniero Jefe de la División de Niveles y Calzadas, al primer Ingeniero don Faustino Sayagués Laso, para primer ingeniero, al ingeniero segundo don Franco P. Vázquez y para llenar esta última vacante al ingeniero don Pedro Esquerre.

El Concejal señor Hansen vota para el primer puesto por el ingeniero señor Quintana.

División de Niveles y Calzadas. Renuncia del oficial empedrador don J. Pereyra. Movimiento de empleados.

N.º 685|922. Se acepta la renuncia presentada por don José Pereyra del cargo de Oficial empedrador de la División de Niveles y Calzadas (Dirección de Obras Municipales), designándose para ocupar la vacante dejada por dicho señor a don Rosendo Sansone, actualmente auxiliar contratado de la Dirección de Rodados, asignándole cuatro pesos mensuales para gastos de locomoción. Para reemplazar al señor Sansone se contratan los servicios del señor Julio Figueroa Ibarra, que en igual condición presta servicios en la Secretaría del Concejo.

Secretaría del H. Concejo. Se designa dactilógrafo a don E. Bianchi (hijo).

N.º 4976|922. Se designa al señor Edmundo Bianchi (hijo), actual auxiliar contratado de la Secretaría, para desempeñar el puesto de dactilógrafo de la misma, vacante por ascenso del señor Alfredo Riella.

Tanques de nafta. Los propietarios deben depositar un juego de llaves en la Dirección de Obras Municipales.

N.º 5002|922. Juan C. Pose Luzuain, propietario de tanques surtidores de nafta, presenta escrito manifestando que ha sido notificado por la Dirección de Obras Municipales que debe mantener un juego de llaves en cada uno de los tanques que tiene instalados, para que el inspector municipal pueda realizar el control correspondiente, pero que como esta medida le perjudica, propone entregarlas en la Secretaría de la referida Dirección.—Resolución: Vista la precedente solicitud, se resuelve, con carácter general, que los propietarios de tanques de nafta instalados en la vía pública, tienen obligación de depositar en la Dirección de Obras Municipales, un juego de llaves de los tanques, a fin de que el empleado encargado de la inspección pueda realizarla con facilidad; vuelva a la referida Dirección para que notifique a los interesados y demás efectos.

Terrenos de la sucesión Meneses. Adquisición. Modificación de las condiciones.

La Comisión de Obras Municipales da lectura de una carta del señor Alejandro Mora Magariños en la que se concretan las ultimas condiciones concertadas definitivamente para la adquisición de los terrenos de la Sucesión Meneses, situados en las inmediaciones del Cementerio del Buceo. Después de acordarse que dicha carta sea agregada a los antecedentes respectivos, se dicta la siguiente resolución: "Oído el informe verbal de la Comisión de Obras Municipales, modifícase la resolución del 26 de setiembre de 1921 en los siguientes términos: El Municipio adquirirá los terrenos de la Sucesión Meneses, ubicados en las inmediaciones del Cementerio del Buceo, de que ya se halla en posesión.

Uno de estos terrenos está situado en el antiguo vaciadero de basuras. Sus límites son: por el Norte, la prolongación de la calle Rivera; por el Sur, el Río de la Plata; por el Este, los terrenos de Ferrari y Folle, y por el Oeste, los de la Sucesión Reyes. Su área, según plano levantado por la Oficina de Empadronamiento, es de 3 h. 6,100 mts., y según título de 4 h. 3,985 mts. De este terreno, la Sucesión Meneses se reserva para sí un solar compuesto de 3,827 metros 48, que se deslinda de este modo: 67 metros 74 de frente sobre la

calle Rivera, mirando al Norte, y 56 metros 50 de fondo. Mirando al Este linda con terrenos pertenecientes al Banco Popular.

El otro terreno está situado con frente al Sur, sobre la calle Rivera; al Oeste y Norte linda con el Cementerio anexo, y al Este sobre el Camino Propios. Tiene un área de 2 h. 2136 metros 43.

Por el área total de 5 h. 4,408 metros 95, — de los cuales 3 hectáreas 2,272 metros 52 corresponden al primero, y 2 h. 2,136 metros 43 al segundo, — el Municipio abonará al contado la suma de pesos 67,399.55, quedando de su propiedad la mayor área que pueda haber según título, y las basuras depositadas en el bien que se adquiere.

Notifíquese a los interesados, manifestada que sea su conformidad, pase por su orden por la Dirección de Contaduría y Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración correspondiente".

Dirección de Contabilidad. Estado de las finanzas en 30 de junio de 1922.

N.º 101|922. La Dirección de Contaduría eleva nota adjuntando el estado de las finanzas municipales hasta el 30 de junio de 1922, de los que resulta que el Municipio es deudor por la suma de pesos 694,596.01, manifiesta que considera beneficioso para el crédito del Municipio el poder abonar en el más breve plazo posible lo adeudado, proponiendo se solicite de quien corresponda que se aumente con la suma de $ 604,596.01, la cantidad de $ 1.500,000 que se acordó por el Decreto N.º 376 como reintegro a Rentas Generales, por construcción de obras ya realizadas o en ejecución. — Resolución: De acuerdo; elévese con mensaje a la H. Asamblea Representativa, solicitando que se aumente con la suma de seiscientos cuatro mil quinientos noventa y seis pesos con un centésimo ($ 604,596.01), para el pago de lo adelantado por el Municipio el 30 de junio de 1922, la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500,000) que se acordó por el Decreto N.º 376 como reintegro a Rentas Generales por construcción de obras ya realizadas o en ejecución.

Inclúyase este asunto entre los que motivaron la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la H. Asamblea Representativa, y hágase saber a la Contaduría.

Dirección de Obras Municipales. Retardo en el despacho de los asuntos. Nota de la misma pidiendo aclaración. Se ordena una investigación.

La Dirección de Obras Municipales, a fin de evitar interpretaciones erróneas, pide se le indiquen cuáles son los asuntos que han dado mérito a las manifestaciones hechas en el diario "El Día" del 20 de diciembre, por el concejal ingeniero señor Fabini, sobre expedientes que se tramitan por esa Dirección y que han sufrido demoras durante largo tiempo, con serio perjuicio del Municipio y de los interesados. Formula este pedido porque la mencionada publicación no hace referencia a si las demoras han sido justificadas o no.

El señor Concejal Fabini dice que es notorio que la tramitación de asuntos en las oficinas de la Dirección de Obras Municipales es excesivamente lenta; que algunos expedientes han permanecido en esas oficinas durante largos meses y hasta durante años sin que se les diera curso; que eso no se debe a falta de laboriosidad sino a que la Dirección de Obras Municipales ha querido centralizar demasiado las tareas de sus dependencias; que por el mismo motivo y para servir mejor los intereses públicos, el Concejo ha debido segregar de la Dirección de Obras Municipales algunas reparticiones para ponerlas bajo la dependencia directa del Concejo, aliviando de esa manera las tareas de la Dirección y disminuyendo notablemente el trámite de los asuntos; que las demoras producidas en determinados casos parece, a primera vista, que realmente no tuvieran justificación alguna, y que con el objeto de saber si esas demoras tienen excusa y de preparar los antecedentes necesarios para reglamentar los términos dentro de los cuales las oficinas municipales deben expedirse en cada caso, propone que la Secretaría del Concejo informe sobre el movimiento de asuntos producido en la Dirección de Obras Municipales durante un período bastante largo, comprendido en el trienio de este Concejo, fechas de entrada y salida de expedientes, tiempo requerido para los informes, etc. Todo esto sin perjuicio de los datos que puedan aportar después a este respecto los señores miembros del Concejo.

El señor Concejal Hansen apoya la moción del señor Concejal Fabini, expresando que, a su juicio, será útil realizar una investigación y proceder luego con arreglo a lo que de ella resulte.

El señor Presidente se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor Concejal Fabini en cuanto al alcance de las apreciaciones formuladas con anterioridad acerca del retardo con que se expide la Dirección referida.

El señor Concejal Batlle Pacheco comparte también la opinión del señor Concejal Fabini. Considera que el trabajo del Municipio debe desenvolverse con método. Observa que el Concejo, desde que actúa su nueva Secretaría, despacha un número de asuntos muchísimo mayor que antes y desarrolla sus tareas en mejor forma; y entiende, por último, que la medida propuesta por el señor Fabini indicará al Concejo las disposiciones que debe adoptar para el más buen servicio de sus dependencias.

Se aprueba, finalmente, la moción del señor Concejal Fabini.

Entrada de los empleados municipales. Proyecto de la Secretaría del H. Concejo. Se aprueba.

La Mesa da cuenta de que la Secretaría ha preparado un proyecto de resolución sobre la entrada de los empleados municipales a sus oficinas a la hora correspondiente. Leído dicho proyecto, es aprobado con el acuerdo de todos los señores Concejales presentes.—Resolución: Artículo 1.º Que la Secretaría del Concejo reglamente la forma en que serán llevados los libros de asistencia de empleados en las oficinas del Municipio.

Art. 2.º Que se haga saber a los jefes de las oficinas en las que se ha comprobado una asistencia irregular a la hora de entrada, que si dichas irregularidades se repiten,

el Concejo hará efectiva la responsabilidad que corresponde a los jefes y tomará medidas respecto de ellos, sin perjuicio del descuento de sueldos impuesto a los empleados omisos por los artículos 5.° y 6.° del Reglamento de Oficinas.

Art. 3.° Que se trascriba la presente resolución a las oficinas municipales que no están comprendidas en el artículo anterior, para su conocimiento.

A las 18 y 30 se terminó el acto.

LUIS P. PONCE
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 26 de diciembre de 1922

A las 19 horas y 40 minutos entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Hansen, Badano y Silva y Antuña, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Dirección de Contaduría. Se la autoriza a adquirir una máquina de escribir.

N.° 1440|922. Nota de la Dirección de Contaduría, solicitando autorización para adquirir una máquina de escribir. — Resolución: Como se solicita; pase a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos y hágase saber a la Contaduría.

Parque Rodó. Don J. Rodríguez y don J. R. Vidal. Se les autoriza a instalar juegos.

N.° 4892|922 Escrito de los señores Julio Rodríguez y José R. Vidal, solicitando autorización para instalar en el Parque Rodó un kiosco destinado a un juego de botellas, un juego del mensajero y varias máquinas automáticas.

La Dirección de Paseos informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con carácter de precario y revocable; debiendo abonarse por derecho de piso la suma de $ 30 mensuales. —Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese con carácter precario y revocable el permiso que solicitan los señores Rodríguez y Vidal, en el concepto de que en el juego de las botellas se expendan exclusivamente bebidas sin alcohol y que las máquinas que desean instalar no sean las automáticas que se denominan "Lechuzas", comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Parque Rodó. Don M. Rodola. Se le autoriza a instalar juegos

N.° 4931|922. Escrito del señor Miguel Rodola, solicitando autorización para instalar en el Parque Rodó, un juego de botellas, uno de mensajero y un juego japonés.

La Dirección de Paseos informa que no ve inconvenente en que se acceda a lo solicitado, con carácter de precario y revocable, debiendo pagar el interesado por derecho de piso la suma de $ 10 mensuales. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese con carácter precario y revocable, el permiso que solicita el señor Miguel Rodola, en el concepto de que en el juego de las botellas se expendan exclusivamente bebidas sin alcohol; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Parque Rodó. Don A. Rey. Venta de churros. Se autoriza la instalación de una carpa.

N.° 4893|922. Escrito del señor Atanasio Rey, solicitando autorización para instalar una carpa en el Parque Rodó, destinada a la venta de churros, caramelos, etc.

La Dirección de Paseos aconseja que sea concedida, con carácter de precaria y revocable, la autorización solicitada, debiendo pagarse por derecho de piso la suma de $ 15 mensuales, y en virtud de habérsele dado igual permiso al señor Luis Sánchez. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese con carácter precario y revocable el permiso que solicita el señor Atanasio Rey; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Multa a don D. Serpa. Corresponde aplicársela a don C. Merthol.

N.° 4614|922. Expedientillo relacionado con multa de $ 5 impuesta al señor C. M. Merthol por don Diego Serpa, por construir cerco en terreno con frente al Camino Burgues en contravención a las Ordenanzas municipales.

El Asesor Municipal informa que la intimación para el retiro del cerco construído sin permiso y en contravención a la Ley de 19 de enero de 1916, debe ser hecha al propietario del terreno, señor Diego Serpa, domiciliado en Progreso, pero la multa impuesta debe hacerse efectiva por la vía de apremio, contra el señor C. Merthol, quien asumió falsamente, la calidad de propietario e indujo en error a la autoridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Provisión de pedregullo. Devolución de garantía a A. Villamonte.

N.° 2844|919. Escrito del señor Antonio Villamonte, contratista de la provisión de pedregullo para el Camino de la Paz a Mendoza, solicitando devolución de garantía, en virtud de haber hecho entrega de la totalidad del material contratado.

La Dirección de Obras Municipales informa que corresponde la devolución de la garantía depositada, pues el señor A. Villamonte, ha dado cumplimiento al contrato celebrado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Tesorería para que, con conocimiento de la de Contaduría, devuelva al señor Antonio Villamonte la garantía de que se trata, hecho, vuelva y remítase a la Dirección de Obras Municipales.

Dirección de Salubridad. Multa a don L. Nosiglia. Se le exonera

N.° 4939|922. Escrito del señor Luis Nosiglia solicitando la exoneración de una multa de $ 50 que le aplicó la Dirección de Salubridad, por no presentar en tiempo los planos correspondientes a un criadero de cerdos de su propiedad, sito en el Camino Hornos número 568.



La Dirección de Salubridad informa que habiéndose procedido a la clausura del establecimiento podría accederse a lo solicitado, en cuyo caso debería disponerse que por Tesorería se devolviese al recurrente la suma aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Luis Nosiglia; gírese orden de devolución por la suma de *cincuenta pesos* ($ 50) y vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Saneamiento de Pocitos. Licitación. Adquisición de pedregullo. Aceptación de propuestas.

N.° 974|922. Expedientillo relacionado con la adquisición de pedregullo para las obras de saneamiento del Paso del Molino y de arena para las obras de Pocitos.

La División de Amanzanamiento y Saneamiento remite varias propuestas, aconsejando que se acepten la del señor Hermenegildo Pedochi, por pedregullo para el Paso del Molino, al precio de $ 4.90 el metro cúbico en obra, y la de los señores Reyno y Brignoni, por arena, para Pocitos, al precio de $ 3.51 el metro cúbico en obra. También aconseja como conveniente la contratación con los señores Reyno y Brignone, del transporte de pedregullo para las obras en los Pocitos, desde las canteras del Parque Rodó, al precio de $ 0.80 el metro cúbico. — Resolución: De acuerdo con lo informado, resuélvese aceptar las siguientes propuestas:

Del señor Hermenegildo Pedochi, para la provisión de 1,700 metros cúbicos de pedregullo para las obras de saneamiento del Paso del Molino, al precio de $ 4.90 el metro cúbico puesto en obra.

De los señores Reyno y Brignoni, para la provisión de 700 metros cúbicos de arena, para las obras de saneamiento de los Pocitos, al precio de $ 3.50 el metro cúbico puesto en obra, y el transporte de 1.400 metros cúbicos de pedregullo de las canteras municipales del Parque Rodó a Pocitos, al precio de $ 0.80 el metro cúbico.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que formalice los contratos respectivos y demás efectos.

Regularización de la calle Maldonado. Finca en 2.ª 18 de Julio y Maldonado. Don E. Travieso cesionario de don C. Rius.

N.° 1163|919. Escrito de don Eduardo T. Travieso manifestando en su calidad de cesionario de los derechos del señor Carlos Rius, que acepta el precio de $ 8,050 pagaderos en 6 cuotas trimestrales, por la finca sita en la calle 2.ª 18 de Julio número 24, esquina Maldonado, que se le expropia para la regularización de esta última vía de tránsito en el paraje aludido. — Resolución: De acuerdo; agréguese los antecedentes y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, a los fines dispuestos con fecha 25 de julio de 1921.

Alumbrado en Lucas Obes, Prado, Gonzalo Ramírez y Cebollatí

Se resuelve solicitar de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la siguiente instalación de alumbrado público: dos faroles en la calle Lucas Obes entre 19 de Abril y Buschental; otro farol en la entrada al Prado en el terreno que perteneció a la Sucesión Muñoz, hoy municipal; un foco de 400 bujías en el centro de la calle Gonzalo Ramírez entre Jackson y Eduardo Acevedo y otro en Cebollatí entre Jackson y Eduardo Acevedo.

Ordenanza sobre introducción de frutos y expedición de tornaguías. Informe del Asesor Letrado. Se decreta su vigencia.

N.° 4425|921. El Asesor Letrado devuelve con un extenso informe las actuaciones relacionadas con la Ordenanza reglamentando la introducción de frutos y expedición de tornaguías, aconsejando que se mantenga la Ordenanza reclamada y se deje sin efecto el decreto de suspensión. — Resolución: En un todo de acuerdo con el informe que antecede, del señor Asesor Letrado, no ha lugar a lo que solicita la Cámara Mercantil; mantiénese la Ordenanza reclamada de 6 de noviembre ppdo., déjase sin efecto el decreto de suspensión y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique a los interesados y demás efectos.

El señor Hansen deja constancia de que vota por el mantenimiento de las tornaguías sin cobrar retribución, en caso contrario debe pasarse mensaje a la Asamblea Nacional solicitando la creación de un impuesto por tratarse de una cuestión de tránsito indepartamental.

Apertura de la calle Zapicán. Adquisición de un terreno de don N. Storace.

N.° 289|920. Gestión relacionada con la adquisición de terreno propiedad del señor Nicolás Storace, necesario para la apertura de la calle Zapicán a la altura de San Eugenio.

La Comisión de Obras Municipales opina que debe aceptarse la tasación practicada que importa $ 3.653 y previos los trámites que corresponda reducir el asunto a escritura pública. — Resolución: De acuerdo con lo informado, se resuelve adquirir la totalidad del terreno propiedad del señor Nicolás Storace, que le absorbe la apertura de la calle Zapicán; apruébase la tasación practicada, por la suma de $ 3,653; notifíquese al interesado y, manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y a la Dirección de Contaduría, para que tomen nota, hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Comisión de Hoteles y Casinos. Don M. Gianelli. Se le designa Secretario.

N.° 4923|922. Comisión de Hoteles y Casinos propone al señor Cesar M. Gianelli para el puesto vacante de Secretario de esa Comisión. — Resolución: Desígnase al señor Cesar Mario Gianelli para ocupar el puesto de Secretario de la Comisión de Hoteles y Casinos; comuníquese a la Contaduría, a la referida Comisión y al señor nombrado.

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra, entendiendo que se debe encargar de la Secretaría a un Auxiliar, hasta tanto el nuevo Concejo resuelva lo que crea conveniente.

Empleados de Secretaría. Solicitan remuneración extraordinaria. Se deniega.

N.° 5002|922. Empleados de Secretaría solicitan remuneración extraordinaria en virtud del exceso de trabajo. — Resolución: No ha lugar a lo que se solicita, en virtud de que el estado de las finanzas municipales no permiten otorgar esta clase de remuneraciones estableciéndose, además, que el Concejo tiene en cuenta la labor que realiza cada uno de los empleados de la Secretaría, a los efectos de los ascensos y mejoramientos que puedan corresponder en oportunidad. Hágase saber.

Kiosco en el Parque Rodó. Doña I. Campi. Se le autoriza a instalarlo.

N.° 2990|922. Dirección de Paseos eleva favorablemente informada una gestión de la señora Isabel Campi solicitando permiso para instalar un kiosco en el Parque Rodó para efectuar una rifa por medio de cédulas. — Resolución: En las condiciones que se indican en el precedente informe, concédese el permiso que solicita la señora Isabel Campi, con carácter precario y revocable; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Disposiciones sobre rifas. Deben aplicarse a las tómbolas de los diarios y demás sorteos similares.

N.° 2638|917. Se resuelve que la Dirección de Paseos aplique de inmediato las disposiciones vigentes sobre rifas, a los diarios que verifiquen tómbolas por medio de cupones, como asimismo, a los denominados club de trajes, muebles, alhajas, etc., por sorteo en combinación con la Lotería de la Caridad.

El señor Hansen deja constancia de su voto en contra por entender que no se trata de rifas.

A las 12 horas y 15 minutos termina la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 27 de diciembre de 1922

A las 12 horas entran a Sala los señores Ponce, Presidente; Batlle Pacheco, Silva y Antuña, Fabini, Badano, Pittaluga y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Saneamiento del Paso del Molino. Avenida costanera del Arroyo Miguelete. Alineación de un trozo. Se aprueba. Otras disposiciones. Mensaje a la H. Asamblea Representativa.

N.° 974|922. Nota del Jefe de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, acompañando un plano de la parte de la Avenida costanera del Arroyo Miguelete que habrá que abrir para la ejecución de las obras de saneamiento del Paso del Molino y una nueva calle o pasaje que cruzaría la manzana comprendida entre las calles Húsares, Coraceros, República Francesa y la Avenida, con un ancho de 12 o de 17 metros.

La Comisión de Obras Municipales dice que ha podido comprobar en el terreno la necesidad de adoptar las disposiciones aconsejadas en la precedente nota. En consecuencia, aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución: 1.° Apruébase el proyecto de alineaciones en la parte de la Avenida costanera del Arroyo Miguelete que se señala en el plano de f. 1. 2.° Apruébase el trazado del pasaje señalado en rojo en el mismo plano, con 12 metros de ancho y que unirá la calle República Francesa con la citada Avenida costanera. 3.° Suprímanse las alineaciones proyectadas para la prolongación de la calle Queguay, indicadas en amarillo en el plano de f. 2. 4.° Apruébanse las variantes que se proyectan en el trazado del colector en la forma señalada en el plano de f. 2. 5.° Desígnase para ser expropiadas las fracciones de terreno necesarias para la apertura de la Avenida y las calles Huáscar, Coraceros, Queguay y el nuevo pasaje, que afectan la propiedad del señor Félix Buxareo Oribe, indicadas con tinta rosada en la copia de f. 2, y cuya área aproximada es de unos 13.800 m² y las propiedades de los señores Carlos Carbe y Antonio Sottolano, con una superficie aproximada de 230 metros cuadrados cada una, también señaladas en el mismo plano. 6.° Elévese a la H. Asamblea Representativa a los efectos de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 19 de la ley del 13 de noviembre de 1919, solicitando al propio tiempo la declaración de urgencia para la toma de posesión inmediata de los terrenos que absorbe el nuevo pasaje y el trozo de la Avenida comprendido entre la calle Coraceros y dicho pasaje. 7.° Inclúyase el presente asunto entre los a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias. 8.° Comuníquese a la División de Amanzanamiento y Saneamiento. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Obras Municipales, se resuelve:

1.° Apruébase el proyecto de alineaciones de la parte de la Avenida costanera del Arroyo Miguelete que se señala en el plano a f. 1, dándole 20 metros más de ancho hacia tierra.

2.° Apruébase el trazado del pasaje señalado en rojo en el mismo plano, con doce metros de ancho y que unirá la calle República Francesa con la citada Avenida costanera.

3.° Suprímense las alineaciones proyectadas de la calle Queguay, indicadas con amarillo en el plano a f. 2.

4.° Apruébanse las variantes que se proyectan en el trazado del colector, en la forma señalada en el plano a f. 2.

5.° Desígnanse para ser expropiadas, las fracciones de terrenos necesarias para la apertura de la Avenida y las calles Húsares, Coraceros, Queguay y el nuevo pasaje, que afectan la propiedad del señor Félix Buxareo Oribe, indicadas con tinta rosada en la copia de f. 2 y cuya área aproximada es de unos 13.800 metros cuadrados y las propiedades de los señores Carlos Carve y Antonio Tottolano, con una superficie aproximada de 230 metros cuadrados cada una, también señalados en el mismo plano.

6.° Elévese a la H. Asamblea Representativa a los efectos de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 19 de la Ley de 3 de noviembre de 1919, solicitando al propio tiempo la declaración de urgencia para la toma de posesión inmediata de los terrenos que absorbe el nuevo pasaje y el trozo de la Avenida com-



prendido entre la calle Coraceros y dicho pasaje.

7.° Inclúyase el presente asunto entre los a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias.

8.° Comuníquese a la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Colector en la calle Santiago Vázquez. Compensación de cuentas. Pago por cuotas semestrales.

N.° 1696|921. Gestión del doctor Justo Cubiló en el sentido de que se le admita acogerse a la forma de pago en cuotas semestrales adelantadas para la contribución que le corresponde por concepto de construcción de colector, a su propiedad de la calle Santiago Vázquez, empadronada con el número 30336; y que se le reduzca de la cuenta que le fué pasada, por compensación de deudas, la suma por la cual es acreedor del Municipio, por concepto de ensanche de la calle referida frente a otra finca de su propiedad empadronada con el número 30331.

La Comisión de Obras Municipales dice que no ve inconveniente en que este asunto se resuelva de acuerdo con lo solicitado por el recurrente, ascendiendo la tasación de la parcela, que le fué expropiada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de junio de 1914, y que luce a f. 16, a la suma de $ 162.44. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Camino Coronel Raiz (ex Villarón). Su macadamización. Se autoriza en principio.

N.° 3528|922. Expedientillo relacionado con una gestión de vecinos propietarios del Camino Coronel Raiz (ex Villarón), para que se disponga su macadamización, comprometiéndose a costear el 50 o|o de la obra; como asimismo para que se hagan las variaciones necesarias en el referido camino, en atención a que su trazado actual es algo tortuoso.

La Comisión de Obras Municipales dice que está en todo de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección del ramo, en el sentido de autorizar en principio la mejora de que se trata, disponiendo que se practiquen los estudios preliminares y en el concepto de que los interesados se comprometan de mancomún y solidariamente a pagar el 50 o|o del importe de las obras a realizarse. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Propuesta de la Sucesión Figari de Lázaro. Bases para el acuerdo

N.° 2827|921. Expedientillo relacionado con una propuesta de la Sucesión de don Juan Figari de Lázaro que abarca los siguientes puntos: 1.° Escriturar al Municipio 6.000 metros más o menos de terreno, para la apertura del Bulevar Artigas, ya efectuada, y calles Goes (antes Dacá), Victoria y La Paz, corriendo de cuenta de la sucesión la demolición del edificio ubicado en el centro de la calle Victoria, a condición de que se modifique el amanzanamiento en la forma indicada en el croquis número 2. 2.° La Municipalidad escriturará a dicha sucesión además, la parte de camino suprimido en la manzana número 1253 entre las calles Goes, Victoria y el trozo de la calle Pública marcado con amarillo en el mismo croquis, que también se suprimirá. 3.° La Municipalidad reconocerá la posesión treintenaria de los excesos de área que existen en el título. 4.° Además entregará en efectivo la suma de $ 20.000 de los cuales $ 10.000 al escriturar el convenio y el saldo en diez cuotas mensuales.

La Comisión de Obras Municipales dice que para liquidar este asunto ha celebrado varias entrevistas con el interesado, arribando a las siguientes conclusiones, que somete a la aprobación del H. Concejo: "1.° La Sucesión de don Juan Figari de Lázaro, renunciará al juicio de expropiación que se sigue en el Juzgado Nacional de Hacienda por expropiación de una faja de terreno absorbida por el Bulevar General Artigas. 2.° Escriturará a favor del Municipio todas las áreas necesarias para la apertura de las calles Victoria, Goes (antes Dacá) y La Paz, que afectan el terreno de su propiedad, de acuerdo con el croquis número 3. El Municipio sólo escriturará a favor de la sucesión la fracción de terreno que mide 170 m2 que forma parte de la calle Morales entre las de la Paz y Victoria, cuya apertura es innecesaria. 4.° Los interesados recibirán por concepto de de indemnización la suma única de *ocho mil pesos* (8,000), y correrá de su cuenta la demolición del edificio ubicado en el centro de la calle Victoria. 5.° Además presentarán el plano definitivo del trazado de las calles, con indicaciones de todas las medidas lineales y superficiales correspondientes."—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Obras Municipales, se resuelve:

1.° La Sucesión de don Juan Figari de Lázaro renunciará al juicio de expropiación que se sigue en el Juzgado Nacional de Hacienda, por expropiación de una faja de terreno absorbida por el Bulevar General Artigas.

2.° Escriturará a favor del Municipio todas las áreas necesarias para la apertura de las calles Victoria, Goes (antes Dacá) y La Paz, que afectan el terreno de su propiedad, de acuerdo con el croquis número 2.

3.° El Municipio sólo escriturará a favor de la Sucesión, la fracción de terreno que mide 170 metros cuadrados, que forma parte de la calle Morales entre las de La Paz y Victoria, cuya apertura es innecesaria.

4.° Los interesados recibirán por concepto de indemnización, la suma única de $ 8.000 y correrá de su cuenta la demolición del edificio ubicado en el centro de la calle Victoria.

5.° Además, presentarán el plano definitivo del trazado de las calles, con indicaciones de todas las medidas lineales y superficiales correspondientes.

6.° Pase a la Dirección de Obras Municipales, para que notifique a los interesados; manifestada que sea su conformidad y, llenados los requisitos dispuestos, vuelva para hacer las comunicaciones que correspondan y reducir el asunto a escritura pública.

Terreno en la Playa del Buceo. Se autoriza su adquisición

N.° 1049|922. Expedientillo relacionado con el ofrecimiento de venta al Municipio de un predio sito en la Playa del Buceo, que formulan don Juan B. Bado y condóminos.

La Comisión de Obras Municipales considera conveniente la ad-

quisición de ese predio con frente a la Playa del Buceo, cuya área es de 3 H. 5,904 m²09 con 211 metros sobre la Rambla Wilson y 170 metros de fondo lindando con los terrenos que fueron de las sucesiones Meneses y Reyes, propiedad del Municipio. Agrega que rechazadas las primeras tasaciones se convino de común acuerdo, el precio de $ 2.20 por metro cuadrado incluídas las mejoras, efectuándose el pago en las siguientes condiciones: una tercera parte al contado y el resto en dos años de plazo pagadero en cuotas trimestrales con 6 o|o de interés anual.

Si el H. Concejo acepta la solución propuesta, correspondería que previa notificación al interesado y toma de razón por Contaduría y Oficina Fiscal, se pasen estos antecedentes a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de los terrenos propiedad de los señores Juan B. Bado y otros, ubicados con frente a la Playa del Buceo, a que se refieren estas actuaciones; apruébase el precio de $ 2.20 por metro cuadrado, incluídas las mejoras, efectuándose el pago en las siguientes condiciones: una tercera parte al contado y el resto en dos años de plazo, pagadero en cuotas trimestrales con 6 o|o de interés anual.

Notifíquese a los interesados y manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y Dirección de Contaduría para que tomen nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la escritura respectiva.

Pavimentación de la calle Belén entre Ildefonso García y Timoteo Aparicio, se le dará un ancho de seis metros.

N.° 477|919. Gestión de Juan Harambure, para que se limiten las obras de pavimentación de la calle Número 2 o Belén, del Pueblo Zabala, al espacio comprendido desde 8 de octubre a Ildefonso García o en su defecto se reduzca a 6 metros el ancho del adoquinado en la segunda mitad, o sea de Ildefonso García hasta el Barrio Fraternidad.

La Comisión de Obras Municipales opina que no habría inconveniente en reducir a 6 metros el ancho de la calzada a pavimentarse en el trozo de la calle Belén entre las de Ildefonso García y Timoteo Aparicio, estando esta reducción dentro de la 6.ª parte que prevé el respectivo pliego de condiciones. — Resolución: De acuerdo con lo informado, redúzcase a seis metros el ancho de la calzada a pavimentarse en el trozo de la calle Belén entre las de Ildefonso García y la de Timoteo Aparicio, estando esta reducción dentro de la sexta parte que prevé el pliego de condiciones; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Subdivisión en solares. Se autoriza en terrenos ubicados en la costa del Miguelete.

N.° 275|921. Expedientillo relacionado con una gestión de don Adolfo Pedralbes para apertura de un camino vecinal y una calle en terrenos de su propiedad situados en la costa del Miguelete, con frente al camino Edison.

La Comisión de Obras Municipales informa que de acuerdo con lo que aconseja la Dirección del ramo, debe imponerse a los propietarios la construcción a su costa y previo a la venta de lotes de las obras necesarias para hacer transitables las vías de que se trata, incluso las que faciliten el cruce de los cauces de agua que cruzan el terreno, todo ello además de las obligaciones ya impuestas.

También opina que puede aprobarse la subdivisión proyectada.— Resolución: De acuerdo con lo informado y en las condiciones que se indican apruébase la subdivisión proyectada en terrenos de la Sucesión de don Adolfo Pedralbes; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

"Club Atlético Femenino". Solicita la ex quinta Storacce. Se deniega.

N.° 602|922. Escrito del "Club Atlético Femenino Uruguay", solicitando del H. Concejo quiera concederle con carácter precario y con el fin de destinar a sede social, la ex quinta de Storacce, sita en el Prado.

El señor Silva y Antuña, miembro de la Comisión de Asuntos Internos es de opinión que el H. Concejo podría resolver este petitorio en la forma indicada por la Dirección de Paseos (esta Oficina indica que habría conveniencia en que se permitiera ocupar la casa al guardián Boronat).

Los señores Batlle Pacheco y Badano, miembros de la misma Comisión, firman discorde con el señor Silva y Antuña por considerar que el edificio existente en la ex quinta Storacce, hoy propiedad del Municipio, debe ser reformado convenientemente antes de dársele destino alguno. Realizadas las obras necesarias, el H. Concejo estará en condiciones de resolver en definitiva respecto a su mejor utilización.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Asuntos Internos en mayoría, vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Paseos. Solicitud de obreros sobre jornales en días de lluvia. Se archiva.

N.° 2388|921. Expedientillo relacionado con un pedido de obreros de la Dirección de Paseos (Parque de los Aliados), para que se les abone medio jornal los días de lluvia, constatada la asistencia a sus respectivos lugares de trabajo.

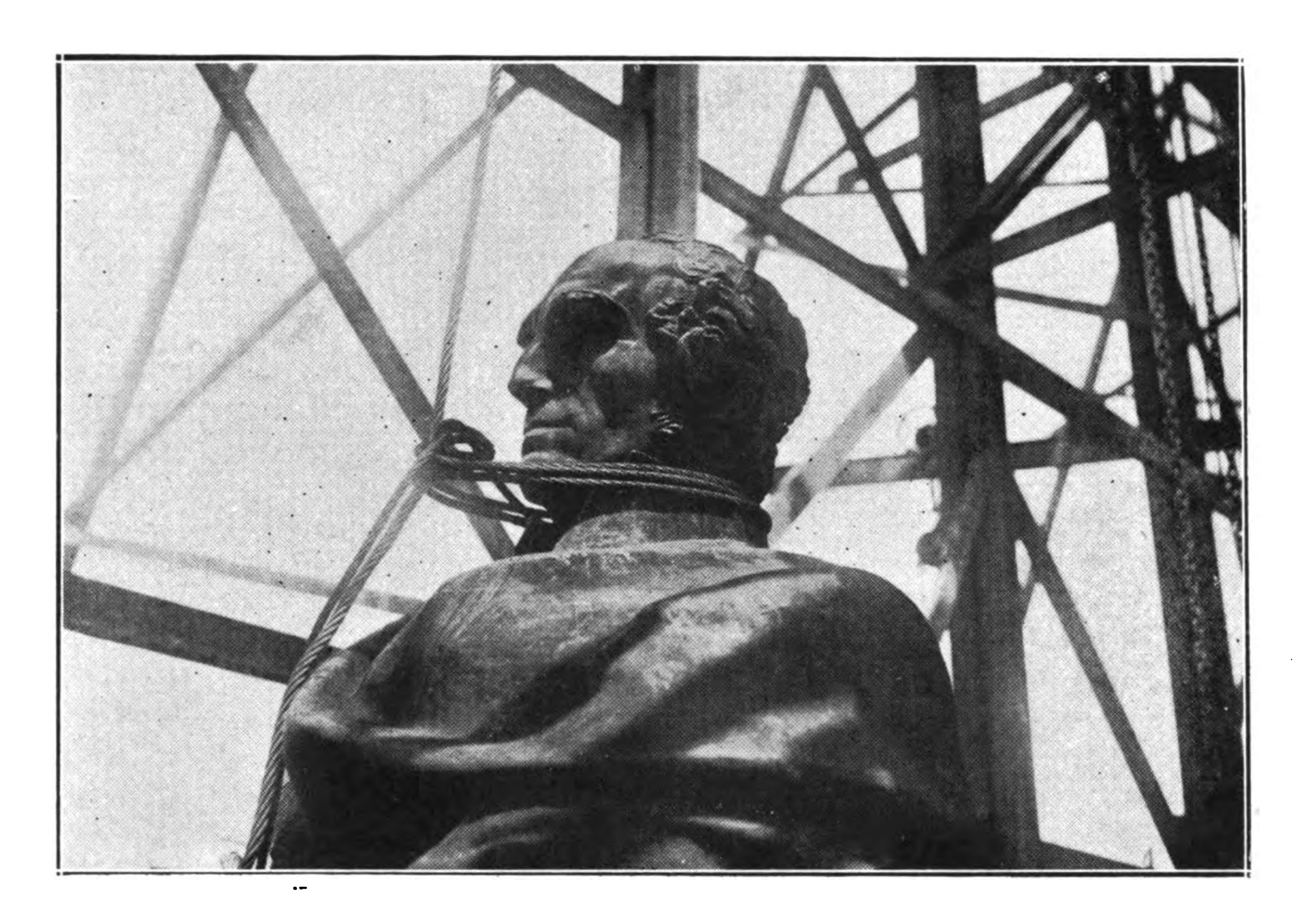
La Comisión de Asuntos Internos con la firma discorde del señor Badano, dice que, dado el tiempo transcurrido y las resoluciones que en casos similares ha tomado el Concejo, corresponde el archivo de estos obrados. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Fiesta en el Salón del Parque Hotel

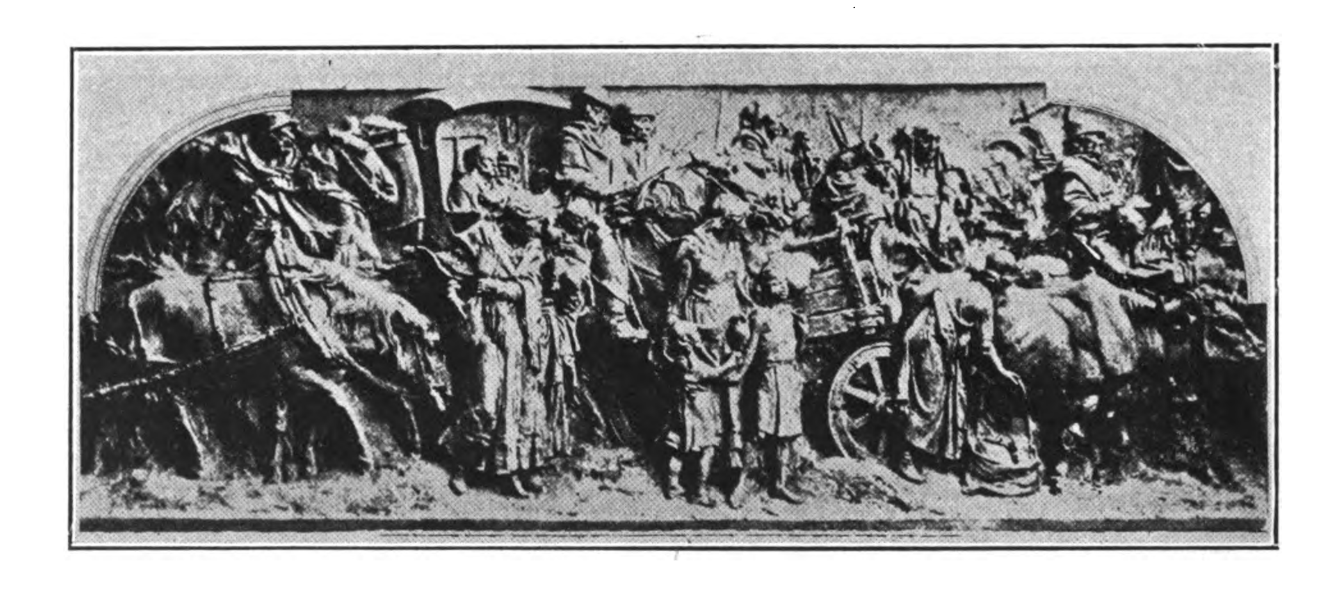
N.° 128|922. Actuaciones relacionadas con una nota remitida por el H. Concejo a la Comisión de Hoteles y Casinos, solicitándole informe con respecto al anuncio de una fiesta a verificarse en el salón de fiestas del Parque Hotel, cobrándose *dos pesos* de entrada.

La Comisión de Asuntos Internos dice que en vista de no haberse presentado nuevas dificultades entre el arrendatario del Hotel y la Comisión de Hoteles y Casinos, indica que el señor Cassoni ha aceptado las indicaciones de la ci-





El busto de Artigas en ascensión hacia el plinto



Bajo relieve del costado sur del monumento. - Representa uno de los momentos del Exodo del Pueblo Oriental

tada Comisión, correspondiendo en consecuencia, el archivo de este expediente. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Taxímetros. Pedido de sustitución de la tarifa núm. 1 por la núm. 2.

N.° 27|446. Expedientillo relacionado con una gestión de propietarios de empresas de taxímetros para que se les permita la implantación de la tarifa núm. 2 en reemplazo de la número 1.

La Comisión de Asuntos Internos cree que corresponde el archivo de este expediente. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Concejo Auxiliar de la Unión. Multa a don J. M. Blanco. Se archiva.

N.° 2276|921. Expedientillo relacionado con una multa impuesta por el Concejo Auxiliar de la Unión a don José M. Blanco por infracción a la Ordenanza sobre cercos y veredas.

La Comisión de Asuntos Internos dice que por las explicaciones dadas por el señor Blanco en su escrito de 30 de junio, el tiempo transcurrido, y el hecho de haberse practicado las mejoras ordenadas cree que podría archivarse este expediente. — Resolución: Visto lo informado, archívese.

Cañerías en la finca ubicada en la calle Ecuador. Gestión del constructor don C. Beherens. No se hace lugar.

N.° 2884|921. Expedientillo relacionado con una gestión del constructor don Carlos Beherens, en el sentido de que se reconsidere una resolución de la Dirección de Salubridad que le intima la instalación de cañerías en una finca sita en las calles Pública y Ecuador, y que el aludido pretende que se haga al propietario de la finca mencionada.

La Comisión de Higiene dice que el informe de la Dirección de Salubridad es tan claro que no deja lugar a duda y cree con la referida Oficina que debe confirmarse la resolución recurrida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la resolución recurrida; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Hornos de ladrillo. Proyecto de nueva ordenanza. Se le encomienda a la Dirección de Salubridad.

N.° 3281|921. Gestión de vecinos del Camino Aldea en el sentido de que se adopten medidas para evitar los malos olores provenientes del amontonamiento de estiércol en terrenos de don Pedro Durán establecido con horno de ladrillos.

La Comisión de Higiene dice que comparte la opinión de la Dirección de Salubridad en el sentido de que mientras no se derogue el decreto de 19 de enero de 1885, no hay motivo para denegar los permisos que se soliciten para fuera del radio prohibitivo; pero como el crecimiento de la población, además de ser sensible se ha dilatado sobremanera, la Comisión cree llegado el momento de que la Dirección de Salubridad proyecte una nueva Ordenanza que contemple el aumento de sus habitantes sin olvidar las razones de higiene. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad, a sus efectos. Entretanto, no se otorgarán nuevos permisos para establecimientos de hornos de ladrillo, sin autorización del Concejo.

Pozo negro en la finca de la calle Victoria número 1460. Reclamo de don P. Marchese. Se confirma la pena.

N.° 2525|921. Expedientillo relacionado con intimación hecha a don Pedro Marchese, para que ponga en condiciones reglamentarias un pozo negro de la finca sita en la calle Victoria número 1460.

La Comisión de Higiene opina que corresponde confirmar la pena impuesta por la Dirección de Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la pena impuesta: vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Obras sanitarias en la finca de doña M. R. de Chiarino. Se mandan intimar de nuevo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

N.° 3167|921. Expedientillo relacionado con una intimación hecha a doña María R. de Chiarino para que efectúe diversas obras de carácter sanitario en un local de la calle Misiones entre Piedras y 25 de Agosto, que la interesada solicita que se deje sin efecto.

La Comisión de Higiene opina que corresponde exigirle a la señora de Chiarino que practique las obras decretadas por la Dirección de Salubridad, bajo apercibimiento de las penas a que se ha hecho acreedora.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Kiosco en la calle Galicia. Se autoriza su intalación

N.° 4298|922. Expedientillo relacionado con una autorización concedida a don Manuel López para instalar por su cuenta un kiosco de dimensiones pequeñas en la calle Galicia entre la Avenida Rondeau y la calle Cuareim para la venta de revistas, cigarrillos, etc.

La Comisión de Hacienda en mayoría dice que la Dirección de Paseos en cumplimiento de la resolución de fecha 17 de noviembre próximo pasado adjunta un croquis de construcción y las condiciones en que podría autorizarse el permiso, y que ellos pueden ser aprobados en la forma que se propone. El señor Hansen, miembro de la misma Comisión, firma discorde, por considerar que debe mantenerse lo informado a f. 2. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Hacienda, apruébanse las condiciones en que se autoriza la instalación del kiosco solicitado por el señor Manuel López; comuníquese a la Contaduría, a la Dirección de Obras Municipales y vuelva a la Dirección de Paseos para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multas a don L. Sapelli. Se le exoneran cuatro y una se mantiene.

N.° 4029|921. Gestión de don Luis Sapelli en el sentido de que se dejen sin efecto cinco multas que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Hacienda en mayoría alude a las manifestaciones del recurrente de que debe existir error, por cuanto siempre

marcha moderadamente y que en cuatro años que posee la libreta no se le ha aplicado ninguna pena. Como la Dirección de Rodados, careciendo de facultades para resolver el petitorio, eleva el asunto a consideración del Concejo, considera conveniente que se le aplique al señor Sapelli una multa por exceso de velocidad, en vista de las razones que expone. El señor Hansen, miembro de la aludida Comisión, firma discorde por entender que deben confirmarse las multas impuestas. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Hacienda, aplícase una multa por exceso de velocidad al señor Luis Sapelli; vuelva a la Dirección de Rodados, para que notifique al interesado y demás efectos.

Escudo Municipal. Confección de diez y nueve. Se acepta la propuesta de P. Talamoni y C.ª

N.º 393|922. Expedientillo relacionado con una autorización del H. Concejo para solicitar propuestas para la confección de 19 escudos municipales esmaltados destinados a dependencias de la Dirección de Abasto y Tabladas. Esta Dirección informa que sólo pudo conseguirse propuesta de los señores Pedro Talamoni y C.ª, quienes ofrecen hacerlos a $ 14.50 c|u. o sea $ 0.50 menos de lo que propusieron los señores G. Tammaro y Hnos.

La Comisión de Hacienda en vista de lo informado opina que puede aceptarse la propuesta de los señores Pedro Talamoni y C.ª para la confección de esos 19 escudos a $ 14.50 c|u.—Resolución: De acuerdo con lo informado, acéptase la propuesta de los señores Pedro Talamoni y C.ª para la confección de diez y nueve escudos municipales esmaltados, al precio de $ 14.50 cada uno: comuníquese a Contaduría y vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Tranvías. "La Comercial". Estación de desvíos de la línea 38. Se manda archivar.

N.º 4297|920. Expedientillo relacionado con una gestión de la sociedad "La Comercial de Montevideo", para que se le permita extender dos de los desvíos existentes en la línea 38, uno en el camino Comercio, y en la curva Rivera y Comercio el otro, según se muestra en los planos que acompaña. La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que habiéndose arreglado con la Empresa las compensaciones a que (en un informe anterior) se refiere el señor Batlle Pacheco, corresponde el archivo de este expediente.—Resolución: Visto lo informado, archívese.

Patente de Rodados. Don M. Vives Ross. Pago de complemento

N. 476|921. Gestión de don M. Vives Ross en el sentido de que se le admita abonar el complemento de la patente correspondiente a un automóvil de su propiedad, que es de $ 50.00 y por la que pagó en el Concejo Auxiliar del Sauce, la suma de $ 22.50.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rodados opina que corresponde dejar sin efecto la pena impuesta, debiéndose hacer efectivo por la Oficina respectiva el pago del complemento de que se trata.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Dirección de Rodados. Chauffeur menor de edad. Retiro de la libreta. Multas al propietario del vehículo y al chauffeur. Se mantiene la impuesta al primero.

N.º 531|922. Expedientillo relacionado con el retiro de la libreta profesional al chauffeur Armando Guerra por resultar menor de edad, y multa de $ 20.00 impuesta al propietario del automóvil que aquél manejaba, don J. Gould.

La Comisión de Tráfico y Tranvías comparte la opinión de la Dirección de Rodados en el sentido de que se deje sin efecto la multa impuesta al chauffeur, en atención a que cuando cometió la falta era menor de edad y gozar, por su conducta posterior, de buena reputación como conductor.

También, como la citada Dirección, cree que corresponde mantener a multa ya abonada por el señor Gould.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Patente de Rodados. Don A. Rossello. Pago de complemento

N.º 4764|922. Gestión de don Antonio Rossello en el sentido de que se le permita complementar el pago de la categoría de patente de un automóvil de su propiedad que sacó por $ 25.00 correspondiéndole abonar $ 35.00; como asimismo que se le exonere de la multa que le impuso la Dirección de Rodados.

La Comisión de Tráfico y Tranvías informa que comparte lo manifestado por la Dirección de Rodados en su informe de 1.º de diciembre en curso. En dicho informe se dice que, sin que ello importe sentar precedente, podría tenerse en cuenta la planilla de $ 25.00 que ha satisfecho el interesado, obligándole a complementarla con $ 10.00 para llegar a la cantidad que le corresponde pagar.—Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Patente de Rodados. Don I. Benítez. Pago de complemento

N.º 4868|921. Gestión de don Isabelino Benítez en el sentido de que se le autorice a trabajar en Montevideo con un automóvil de su propiedad cuya patente de $ 36.00 fué sacada en el Departamento de Canelones.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que según expresa la Dirección de Rodados, la patente que debe abonar el interesado es de $ 35.00, cantidad ya depositada. En consecuencia hace suya la opinión de la aludida Oficina consignada en su informe de 8 de noviembre pdo. — Resolución: De acuerdo con lo informado; vuelva a la Dirección de Rodados, a sus efectos.

Dirección de Rodados. Exención de pena a los señores Muñoz y C.ª por omisión del pago de locación.

N.º 4742|922. Expedientillo relacionado con infracciones al artículo 90 de la Ordenanza General de Tráfico en que han incurrido los señores Muñoz e hijo. La Dirección de Rodados informa que, como caso de excepción, sin que ello implique sentar precedente, podría no aplicarse a los señores Muñoz e hijo, el artículo referido, que castiga con multa de $ 2.00 la



omisión en el pago del derecho mensual de locación, pues la firma aludida siempre fué puntual en el pago de ese derecho. La Comisión de Tráfico y Tranvías hace suyo el informe de Rodados.—De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Carnicería en la calle Pérez s|n. Se autoriza su instalación

N.° 4604|921. Gestión de don Juan Fernández para que se le permita instalar una carnicería en la calle Pérez s|n. (Pueblo Ferrocarril, Colón).

La Comisión de Previsión Social dice que teniendo en cuenta que la carnicería más próxima se encuentra a unos 400 metros del paraje aludido y expende 20 reses mensuales, no ve inconveniente en que se acuerde el permiso solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Juan Fernández para instalar una carnicería en la calle Pérez s|n. (Pueblo Ferrocarril, Colón); vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas a sus efectos.

Administración de Limpieza y Transportes. Licencia al ingeniero H. Pita.

Se concede un mes de licencia al Administrador de la División de Limpieza y Transportes ingeniero Horacio Pita y se encarga al Tenedor de Libros señor Ballesteros del despacho de la Oficina.

Dirección de Obras Municipales. Aumento en los jornales de varios empleados.

Se resuelve elevar a $ 2.50 diarios los jornales de los siguientes empleados de la Dirección de Obras Municipales: Bonifacio Vázquez, que revista como peón extraordinario y presta servicios como sobrestante en la segunda zona y don Quintín A. Salvo también peón extraordinario que trabaja como vigilante de pavimentos.

Vigilantes de adoquinados

Se resuelve utilizar los servicios de los señores Julio Lains y Juan Visconti como vigilantes de adoquinados con un jornal diario de $ 2.50.

Comisión Municipal de Fiestas. Causas de separación de sus miembros. Designaciones no contestadas.

N.° 3098|922. Comisión Municipal de Fiestas solicita autorización para separar de sus cargos a los miembros que falten sin causa justificada a seis sesiones consecutivas, como también declarar como no aceptadas las designaciones cuya aceptación no han sido contestadas.— Resolución: De acuerdo, hágase saber a la Comisión Municipal de Fiestas y archívese.

Se retiran los señores concejales Fabini y Batlle Pacheco para concurrir a hacerse cargo en nombre del Concejo, del Museo Municipal de Bellas Artes, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Presupuesto.

Documentación a la Asfaltadora Uruguaya

Se autoriza a la Mesa para que documente hasta la suma de pesos 50,000 de lo que se adeuda a la Asfaltadora Uruguaya, comprometiéndose a pagar esa suma dentro del plazo de seis meses.

Porteros y chauffeurs. Gratificación de fin de año

Se resuelve conceder importe de medio sueldo al personal de porteros y chauffeurs del Municipio como gratificación de fin de año.

Puesto de carne en Asunción y Yaguarón. Su traslado al kiosco municipal ubicado en la plazoleta Juan Ramón Gómez.

Se resuelve que el puesto de venta de carne existente en la calle Asunción y Yaguarón se clausure y sea trasladado al kiosco municipal instalado en la plazoleta ubicada en las calles Durazno, Minas y Encina, debiendo cobrarse doce pesos mensuales por derecho de locación.

Licitación. Cámaras frigoríficas en el Mercado de la Abundancia. Rechazo de propuestas. Pedido particular.

N.° 4731|921. Dirección de Obras Municipales eleva informada la gestión relacionada con el llamado a licitación pública para la instalación de cámaras frigoríficas en el subsuelo del Mercado de la Abundancia. — Resolución: Visto lo informado, recházanse todas las propuestas presentadas a la licitación para la instalación de cámaras frigoríficas en el subsuelo del Mercado de la Abundancia.

Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que solicite propuestas particulares de los dos proponentes que establecieron precios más bajos señores Silvio Bernasconi y José Rozados, las que deberán ajustarse a los lineamientos generales del llamado a licitación pública e indicar la solución técnica que consideren más conveniente para la instalación proyectada.

Avisos del H. Concejo. Reglamentación de su publicación

Nota de Secretaría sobre reglamentación de la publicación de avisos del Concejo. Da cuenta de que en el ejercicio anterior se gastó por este concepto diez y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos con noventa centésimos; que en el mes de julio se pidió precios a los diarios y se estableció, como ensayo, un nuevo sistema de distribución de avisos, habiéndose gastado en el trimestre de julio a setiembre de 1922 ochocientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos, lo que representa una economía anual de alrededor de quince mil pesos, o sea del 80 o|o de los gastos, que es aún mayor si se considera que desde julio a setiembre de este año fué considerable el número de avisos publicados por haberse realizado el empréstito municipal y por haberse despachado muchísimos asuntos en las sesiones del H. Concejo. Después de considerar los dos proyectos formulados por Secretaría, se determina los diarios "El Día", "El País" y "El Siglo" para la publicación de avisos municipales; el primero de ellos por ser el que exige precios comparativamente más bajos, el segundo porque representa una tendencia distinta e importante de opinión y el tercero porque no pertenece a ninguna de las tendencias de los otros dos y circula entre las clases productoras y en el ambiente comercial.

Resoluciones: Visto lo informado precedentemente por la Secretaría, el Concejo de Administra-

ción de Montevideo resuelve: reglamentar la publicación de avisos para licitaciones, en la forma siguiente:

Artículo 1.º Salvo los casos de urgencia debidamente justificada, todo llamado a licitación se publicará, por lo menos, durante los diez días anteriores a la apertura de propuestas si se trata de trabajos o de compra o venta para los cuales baste la concurrencia de proponentes locales o de la Argentina. Cuando se necesite la concurrencia de proponentes radicados en otros países, todo llamado a licitación se publicará, por lo menos, con anticipación de dos meses y durante diez días seguidos y además durante los diez días anteriores a la apertura de propuestas.

Art. 2.º Todos los avisos se publicarán, por lo menos, en el "Diario Oficial" y en un diario importante y difundido de Montevideo que determinará el H. Concejo.

Art. 3.º La Oficina de Propaganda e Informaciones colocará en un cuadro que deberá poner a la vista del público, un recorte del primer aviso que se publique para cada licitación. Los avisos serán distribuídos en este cuadro por Oficinas y permanecerán en él hasta que se proceda a la apertura de propuestas.

Art. 4.º Sustitúyense los incisos 1.º y 3.º del artículo 1.º de la resolución del H. Concejo de 11 de mayo de 1921, sobre procedimientos para las licitaciones, y los artículos 11 y 13 del Reglamento de Proveeduría y Almacenes, por los artículos 1.º y 2.º de la presente resolución.

Hágase saber a las dependencias del H. Concejo.

Visto lo informado precedentemente por la Secretaría, el Concejo de Administración de Montevideo resuelve: reglamentar la publicación de avisos, excepto los de licitaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1.º Todos los avisos que publiquen las Oficinas municipales, se darán a la prensa por intermedio de la Secretaría del Concejo (Sección encargada de las publicaciones).

Art. 2.º Las Oficinas deberán remitir a la Secretaría del Concejo cinco copias del aviso que deseen publicar, con tres días de anticipación a aquel en que deba aparecer dicho aviso.

Art. 3.º Salvo los llamados a licitación, para los que rigen disposiciones particulares, cada aviso será publicado una vez en el "Diario Oficial" y en tres diarios importantes determinados por el H. Concejo. En casos especiales y justificados, la Secretaría podrá aumentar el número de publicaciones que deben hacerse en esos cuatro diarios.

Art. 4.º Siempre que por Secretaría no se disponga lo contrario, los avisos serán publicados en cuerpo siete y a una columna. La composición deberá ir inmediatamente después del título que lleve el aviso y el título deberá estar compuesto en letra mayúscula, negrita, en cuerpo siete.

Art. 5.º Los avisos serán remitidos a los diarios con órdenes impresas y numeradas correlativamente.

Art. 6.º Las cuentas que envíen los diarios deberán hacer referencia al número de la orden correspondiente o venir acompañadas por la orden misma.

Art. 7.º La Sección correspondiente de la Secretaría del Concejo fiscalizará cada día la publicación de avisos ordenados; conservará recorte de cada aviso y conformará las cuentas respectivas, verificando si las publicaciones de que se trata han sido ordenadas, si han sido hechas en las debidas condiciones y si su importe corresponde a la tarifa convenida y al espacio que dichas cuentas indiquen.

Art. 8.º Hágase saber a las Oficinas municipales y notifíquese a la administración de los diarios que determine el H. Concejo; manifestada que sea su conformidad, vase a la Sección correspondiente de Secretaría, para su cumplimiento.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría, el Concejo de Administración de Montevideo decreta:

Artículo 1.º Hasta nueva resolución, los avisos de las dependencias del H. Concejo, excepto los relativos a licitaciones, serán publicados en el "Diario Oficial" y en los diarios "El País", "El Siglo" y "El Día". En el primero regirá la tarifa establecida por el Concejo Nacional de Administración, con la rebaja otorgada a los Concejos locales para los avisos de interés público; y en los otros tres los precios de $ 0.35, $ 0.30 y $ 0.35 respectivamente por centímetro de columna, de acuerdo con la resolución general sobre publicaciones, dictada con fecha 27 de diciembre de 1922.

Art. 2.º Los avisos de licitaciones serán publicados en el "Diario Oficial" y en el diario "El Día". La Secretaría dispondrá que se hagan publicaciones, además, en otros diarios, cuando alguna circunstancia especial lo aconseje. Para estos avisos regirá en el "Diario Oficial" la tarifa común establecida por el Consejo Nacional de Administración y en "El Día" el precio de $ 0.35 por centímetro de columna y de acuerdo con las condiciones generales fijadas para la publicación de avisos.

Art. 3.º Comuníquese a la Dirección de Contaduría; notifíquese a las administraciones de "El País", "El Siglo" y "El Día"; manifestada que sea su conformidad, vuelva a la Sección correspondiente de Secretaría, para su cumplimiento.

A las 12 horas y 15 minutos terminó la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 28 de diciembre de 1922

A las 19 horas y 45 minutos entran a sala los señores Pittaluga, Batlle Pacheco, Badano, Silva y Antuña, Fabini y Hansen, para dar cuenta de los siguientes asuntos considerados y resueltos en Comisión General.

Se concede licencia para faltar a esta sesión al Presidente señor ingeniero Ponce. Preside el Vicepresidente señor ingeniero Pittaluga.

Administración de Limpieza y Transportes. Categorías en los chauffeurs.

N.º 4666|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes indicando la conveniencia de clasificar en dos categorías a los chauffeurs de esa repartición, asignándoles a los de primera, personal experto e idóneo en el manejo de autos, un jornal de $ 3.20, que a razón de 25



días por mes constituiría un sueldo de $ 80; y a los de segunda, el que actualmente gozan de $ 2.80, que harían un sueldo mensual de $ 70.—Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Administración de Limpieza y Transportes. Don N. Vallejo. Su reposición.

N.° 3035|922. Gestión del obrero de la División de Limpieza y Transportes don Nicolás Vallejo, solicitando que se le reponga en el puesto que tenía y al cual faltó un tiempo por encontrarse enfermo, según comprobara con certificado del Médico Municipal que, con la fecha que le pertenecía, hizo entregar por intermedio de un hermano suyo al mayordomo, y que éste manifiesta no haber recibido.

La Comisión de Asuntos Internos encuentra constatado que el recurrente presentó el documento de f. 2 en que la Secretaría del Concejo comunica a la División de Limpieza y Transportes que Vallejo ha sido designado para trabajar en aquella repartición y que en consecuencia corresponde que se cumpla lo dispuesto en ese sentido, puesto que el hecho de haberse extraviado o no el certificado médico, no puede ser bastante causal para que Vallejo pierda un puesto que ha venido desempeñando satisfactoriamente desde el año 1910. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Limpieza y Transportes a sus efectos.

Concejo Auxiliar del Paso Molino. Quejas por el barrido de la calle San Martín. Nota de la Administración de Limpieza y Transportes.

N.° 4632|922. Expedientillo relacionado con una nota que el Concejo Auxiliar del Paso del Molino remitiera a la División de Limpieza y Transportes quejándose del pésimo servicio de recolección de basuras que se efectúa en las calles del Barrio San Martín, lo cual está dando motivo a grandes protestas del vecindario, y solicitando que sea regularizado dicho servicio. La División de Limpieza y Transportes lo eleva haciendo notar que son injustificadas las quejas formuladas.—Enterado; vuelva al Concejo Auxiliar del Paso del Molino para su conocimiento.

Recolección de basuras. Debe realizarse todos los días

N.° 549|922. Expedientillo relacionado con una resolución del H. Concejo disponiendo que el servicio de recolección de residuos domiciliarios debe realizarse todos los días de la semana, a cuyo efecto la Administración de Limpieza y Transportes implantará el descanso rotativo o sea un día de descanso cada cinco días de labor en su personal.

La Administración de Limpieza y Transportes dice que la implantación del descanso rotativo traerá como primera consecuencia un aumento en su presupuesto de pesos 42,500 anuales y una serie de inconvenientes que expone. Solicita, en consecuencia, que se deje sin efecto transitoriamente esa resolución hasta la aprobación del plan de servicios presentado y de la autorización correspondiente para invertir la suma referida para dar fácil cumplimiento a lo resuelto.—Resolución: Visto lo informado, comuníquese a la División de Limpieza y Transportes, hasta nueva resolución, que la recolección de basuras debe realizarse todos los días de la semana, incluso los domingos y de acuerdo con el descanso legal correspondiente. Pasen estas actuaciones a la Comisión de Hacienda.

Mercado Agrícola. Licencia a don W. Bayce Carbonell

N.° 4696|922. Escrito del empleado del Mercado Agrícola don Walter Bayce Carbonell, solicitando 15 días de licencia por tener que rendir exámenes universitarios. La Dirección de Abasto y Tabladas dice que el peticionario ha estado en goce de licencia desde el 30 de octubre al 14 de noviembre ppdo. —Resolución: Concédese la licencia que solicita; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Contaduría. Licencia a la señorita A. Arbilla

N.° 4412|922. Escrito de la empleada señorita Amelia Arbilla solicitando un mes de licencia por asuntos de familia. La Dirección de Salubridad dice que la recurrente ha gozado siete días de licencia durante el año en curso, correspondiendo acordarle sólo 13 días.—Resolución: Visto lo informado, concédese 13 días de licencia con sueldo y diez y siete días sin sueldo a la señorita Amelia Arbilla; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don C. Launy

N.° 1017|922. Escrito del Guardián de la Dirección de Paseos don Carlos Launy, comunicando que se encuentra enfermo.

El señor Médico Municipal aconseja que le sean concedidos 15 días de licencia a contar desde el 22 de noviembre ppdo.— Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédese 15 días de licencia a contar del 22 de noviembre ppdo. al guardián Carlos Launy; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Paseos. Licencia a don D. Satriani

N.° 1336|922. Nota del señor Médico Municipal dando cuenta de que examinó nuevamente al empleado de la Dirección de Paseos don Domingo Satriani, constatando que no se halla en condiciones de reanudar sus tareas, por lo cual aconseja que se le conceda una nueva licencia por el término de 20 días a contar desde el 23 de noviembre ppdo. Al mismo tiempo manifiesta que como la intervención quirúrgica que ha sufrido el señor Satriani lo ha dejado en condiciones de inferioridad física, considera conveniente asignarle por un tiempo un trabajo de sereno.—Visto lo informado por el Médico Municipal, concédese 20 días de licencia a contar del 23 de noviembre ppdo. a don Domingo Satriani; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos y para que contemple en lo posible lo expresado por el Médico en su último párrafo.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don V. Facal Lema

N.° 758|922. Expedientillo relacionado con una nota del señor Médico Municipal aconsejando que se hiciera acoger a los beneficios de la jubilación al peón don José Facal Lema. La Dirección de Contaduría eleva el informe dispuesto



referente a los años de servicio del citado peón, quien ingresó a la Administración de Limpieza y Transportes con fecha 1.º de julio de 1907.—Resolución: Visto lo informado, concédese una última licencia de dos meses a don José Facal Lema para que tramite su jubilación; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don F. Panizza

N.º 1779|922. Escrito del peón de la cuadrilla número 11 de Niveles y Calzadas don Félix Panizza, solicitando prórroga de licencia por 10 días, de acuerdo con el respectivo certificado del Médico Municipal que adjunta.—Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédese diez días de licencia, a contar del 31 de octubre ppdo., a don Félix Panizza; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don P. Rebagliatti

N.º 565|922. Nota del señor Médico Municipal manifestando que ha examinado nuevamente al peón de Niveles y Calzadas don Pedro Rebagliatti, constatando que padece de una afección de carácter crónico que lo imposibilita para el trabajo y por cuya causa considera que debe dicho obrero acogerse a los beneficios de la jubilación.

La Dirección de Obras Municipales entiende que debería notificarse al señor Rebagliatti que debe iniciar el expediente de jubilación dentro del tercero día, bajo pena de ser destituído. En tanto correspondería que se le acordara una licencia temporal, mientras se substancie el expediente que inicie.—Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal concédese una última e improrrogable licencia de dos meses a don Pedro Rebagliatti para que tramite su jubilación; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Informaciones y Vigilancia. Vacante del puesto de 2.º Jefe. Solicitud de don E. Staricco Fourcade.

N.º 4110|922. Escrito del señor Edmundo Staricco Fourcade, Auxiliar 1.º y Encargado del despacho de los planos y permisos de la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, solicitando el puesto de 2.º Jefe de la Sección Informaciones y Vigilancia, que se halla vacante. — Resolución: Téngase presente.

Dirección de Paseos. Solicitud de licencia y anulación de descuento del Oficial 1.º.

N.º 4815|922. Escrito del señor Oficial 1.º de la Dirección de Paseos solicitando que se deje sin efecto el descuento de su sueldo correspondiente a los días 5, 9 y 30 de setiembre ppdo. en que no pudo concurrir a sus obligaciones por hallarse enfermo e imposibilitado de avisar en virtud de la huelga de telefonistas. A la vez solicita que se le conceda una licencia de 30 días, descontándose de ella cuatro días que no pudo concurrir a la Oficina en noviembre ppdo. Hace constar que no ha gozado antes más que de una licencia de 20 días, a pesar de tener 11 años de empleado. La Dirección eleva con lo informado por el señor Subdirector, quien hace observar que los descuentos corresponden a los días 5, 9 y 30 de setiembre ppdo. y considera que una enfermedad de gripe, que es la causal invocada, no puede alternar del día 5 al 9 y del 9 al 30. Además si al informante que es el Habilitado de la Oficina se le hacen las deducciones de los sueldos correspondientes a faltas de asistencia, es lógico que le exija al empleado el pago de las sumas deducidas.—Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Dirección de Paseos. Licencia a don G. Guimerá

N.º 4085|922. Escrito del guardián Gabriel Guimerá dando cuenta de que continúa enfermo. El señor Médico Municipal aconseja que se le conceda una nueva licencia por 30 días.—Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédese 30 días de licencia a contar del 10 de noviembre ppdo. al guardián Gabriel Guimerá; vuelva a la Dirección de Paseos a sus efectos.

Dirección de Paseos. Don R. Boronat. Se ordena la vuelta a su puesto.

N.º 4005|922. Escrito del peón de la Dirección de Paseos, don Rafael Boronat, manifestando serle inconveniente la tarea que se le asignara en la cuadrilla de riego del Jardín Botánico, y hallarse en condiciones de continuar desempeñando el puesto que tenía.— Resolución: Vuelva a la Dirección de Paseos para que utilice los servicios del peón Rafael Boronat en el trabajo que tenía anteriormente.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. Carzoglio (hijo). Prevención de exoneración.

N.º 159|922. Expedientillo relacionado con pedido de licencia del peón de Niveles y Calzadas José Carzoglio (hijo). El Médico Municipal informa que el aludido peón se halla atacado de una afección que le impide momentáneamente realizar sus tareas, por cuya causa aconseja se le conceda una licencia de 4 días. Al mismo tiempo llama la atención sobre las continuas licencias que debido a su precario estado de salud solicita, y cree que sería conveniente que se le advirtiera que de continuar en esa forma, debe ser exonerado del cargo que ocupa.

La Dirección de Obras Municipales informa sobre las licencias que le han sido concedidas al peón Carzoglio (hijo), considerando que por razones de humanidad podría concedérsele esta última, debiendo darlo cesante si continúa enfermo. Llama asimismo la atención del H. Concejo que como por razones de enfermedad y otras causas son muchos ya, los oficiales empedradores y peones de cuadrilla presupuestados que prestan servicios en otro carácter, el personal de las mismas se encuentra mermado con perjuicio para la vialidad pública. — Resolución: Visto lo informado por el Médico Municipal, concédese una última licencia de 4 días a contar del 21 de noviembre ppdo. a don José Carzoglio (hijo) con la prevención de que si la enfermedad continúa será exonerado de su cargo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.



División de Amanzanamiento y Saneamiento. Don S. García ofrece pagar los útiles desaparecidos de la obra que custodiaba.

N.° 4795|922. Escrito del ex sereno don Sabas García manifestando que se halla dispuesto a abonar el importe correspondiente a 9 mechinales, una regla de tres metros, una de 2 ms. y 2 faroles, que han faltado de la obra que custodiaba y que se construye en la calle Tacuarí esquina Minas.

La División de Amanzanamiento y Saneamiento lo eleva a fin de que el H. Concejo resuelva si se acepta el ofrecimiento del señor Sabas García.—Resolución: Vuelva a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que informe cuál es en la actualidad la situación del señor Sabas García.

Pedido de subsidio. Doña G. Mas. Se deniega

N.° 4739|922. Escrito de doña Graciana Mas, viuda del ex conductor de la Sección Acarreos don Bibiano Techera, solicitando que se le conceda el subsidio de práctica. —Resolución: No ha lugar a lo que solicita; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a la interesada y demás efectos.

Sección Acarreos y Vigilancia. Pide se aclare la situación de don H. Rivas.

N.° 4093|922. Actuaciones relacionadas con una nota del H. Concejo comunicando a la Dirección de Obras Municipales habérsele autorizado a utilizar los servicios del señor Heraclio Rivas, como escribiente de la Sección Acarreos, con el jornal de $ 2.30 diarios, como asimismo los de un pintor para los Talleres del Cerrito.

La Dirección de Obras Municipales eleva un informe de la Sección Acarreos en el que se dice que en lo referente al señor Rivas, cree que se haya cometido involuntariamente un error de designación, pues el interesado en su primer nombramiento no fué en carácter de auxiliar, puesto que actualmente ocupa. En cuanto al reciente ha sido designado como escribiente. —Resolución: Informe la Secretaría.

Dirección de Salubridad. Licencia a don A. Fogliano

N.° 2485|922. Expedientillo relacionado con una resolución del H. Concejo disponiendo que el empleado de Salubridad don Américo Fogliano regularice su situación.

La Dirección del ramo informa que el Subcomisario Fogliano no se ha presentado al servicio el día 5 de diciembre, fecha en que venció la licencia que le fué concedida. —Resolución: Concédese una última e improrrogable licencia de dos meses al empleado don Alberto Fogliano para que tramite su jubilación; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles. Doña F. Real de Torres y doña M. Real de Pasot. Pedido de datos. Se accede.

N.° 4691|922. Escrito de doña Francisca Real de Torres y doña Margarita Real de Pasot, en su carácter de herederos de don José Real, manifestando que su causante era propietario de unos terrenos sitos en el paraje denominado "La Estanzuela" a inmediaciones del Parque Rodó, realizados dolosamente por don Juan Real, hermano del mencionado extinto; y que teniendo en cuenta la tarea de revisión de toda la propiedad inmueble que realiza el Municipio, y su saneamiento de títulos, vienen a solicitar que se les tenga en cuenta y se les faciliten los medios de investigación necesarios entre todos los títulos de expropiación y de aperturas de calles de la referida zona, así como entre los planos de mensuras y aperturas de calles a fin de poder localizar aquellos sus terrenos perdidos y dar solución amistosa y justiciera a su situación.

La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, dice que dada la excepcionalidad del petitorio, ya que se trata de una difícil y científica tarea sobre estudio originario del patrimonio municipal en una zona librada ya casi en su totalidad al servicio público, desde que hace varias decenas de años y de cuyo estudio no podrá resultar sino un interés para a sucesión Real, que podría tener andamiento luego bajo el aspecto de una petición de indemnización por equidad, correspondería que el H. Concejo expresara previamente si desea o no que la Oficina citada realice con esos fines tal investigación, debiendo adelantar que ya y con fines puramente administrativos ha tratado de recopilar todos los títulos de los distintos parques con el objeto de que el gobierno departamental si dispusiera alguna vez la supresión parcial o total de los mismos, encuentre rápidamente su documentación titularia. — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles para que facilite a los interesados los datos que puedan existir y que se le soliciten, sin que ello implique de ninguna manera, tomar a su cargo la investigación aludida.

Comisión Municipal de Fiestas. Pedido de un saldo

N.° 3098|922. Nota de la Comisión Municipal de Fiestas, solicitando que se le entregue el saldo de $ 4,940.55 que aún resta a favor, a efecto de poder realizar varias fiestas proyectadas para la presente temporada. — Resolución: Pase a la Dirección de Contaduría, para que informe a cuánto asciende el saldo de la suma votada el año anterior, hecho, gírese la orden de entrega correspondiente; hágase saber a la Comisión Municipal de Fiestas.

División de Amanzanamiento y Saneamiento. Don I. J. Rey. Pide se le tenga en cuenta.

N.° 4897|922. Escrito del señor Isidro J. Rey, Capataz de la Sección Conservación Norte de la División de Amanzanamiento y Saneamiento, solicitando que se le tenga en cuenta para el caso de producirse alguna vacante de vigilante en la Sección Informaciones y Vigilancia de la Dirección de Obras Municipales. — Téngase presente.

Alumbrado en la Rambla Presidente Wilson. Presupuesto. Informe la Dirección de Contaduría.

N.° 4445|922. Nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado en contestación a otra del H. Concejo de 13 de noviembre ppdo. en la que se solicitaba la instalación de 72 lámparas de 1,000 bujías 1|2 watt y

32 lámparas de 300 bujías en la Rambla Presidente Wilson desde el Parque Rodó hasta el Bulevar General Artigas y cuyo presupuesto asciende a $ 34,826. Hace saber la Usina, que hallándose muy atrasada la cuenta que le adeuda el H. Concejo se ve en el caso de no poder ejecutar dicha instalación si previamente no se abona su importe. — Resolución: Informe la Dirección de Contaduría.

Panteón Municipal. Pedido de inhumación de restos. Se deniega. Se depositarían en osario.

N.º 4837|922. Escrito del señor Eduardo Carrasco, solicitando que se extraigan de la tierra y se depositen en el panteón municipal, libre de todo derecho, los restos de su primo hermano Fidel Buxareo, que se hallan inhumados en el Cementerio del Buceo.

La Dirección de Cementerios informa que no es posible acceder a lo que pide el interesado, porque el sepulcro municipal del Cementerio del Buceo está destinado exclusivamente a sus servidores, pero en cambio podría contemplarse la situación del recurrente disponiendo que los restos de referencia se depositen en el osario del mismo cementerio, sin tener que abonar derechos por ningún concepto. — Resolución: Dése vista al interesado.

Sobrestante. Pedido de don A. Nava. Se le tendrá en cuenta

N.º 4826|921. Gestión del señor Arturo de Nava, sobrestante nacional en el sentido de que al continuarse la construcción del macadam en el Camino Cuchilla Grande, se le tenga en cuenta para un puesto de esa categoría.

La Comisión de Asuntos Internos, cree que deben tenerse presente las manifestaciones de Nava para el momento oportuno. — Resolución: Téngase presente.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo. Nombramiento de don J. R. Maidá.

N.º 1362|920. Nota del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, en el que hace notar que probablemente se ha padecido error al designar para miembro de dicho Concejo al señor Julio Maidá, a quien no se conoce en la localidad, siendo según se cree el señor Rosario Maidá a quien se ha querido designar. — Resolución: Vuelva al Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, expresándole que la persona que se ha querido designar para integrar ese Concejo Auxiliar, es el señor Rosario Maidá.

Oficina del Servicio Médico. Adquisición de muebles y útiles. Se votan fondos.

N.º 792|922. Nota del señor Médico Municipal en la que solicita la adquisición de diversos muebles y útiles que le son necesarios para el desempeño de su cometido.

La Oficina de Proveeduría y Almacenes informa que los muebles y útiles que solicita el señor Médico Municipal originaría un gasto de $ 574.40. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la inversión de la suma de quinientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos en la adquisición de los muebles y útiles que se indican, para la Oficina del señor Médico Municipal; comuníquesele, hágase saber a la Contaduría y vuelva a la Oficina de Proveeduría y Almacenes a sus efectos.

Sanidad Militar. Cuentas por el producido de la ruleta. Pedido de envío.

N.º 78|922. Nota de la Sanidad Militar, enviada por el Ministerio de Guerra y Marina en la que se solicita el envío de las cuotas que le corresponden por el producido de la ruleta del Parque Rodó, desde enero a junio de 1922.

La Dirección de Contaduría informa que se le adeuda a la Sanidad Militar por concepto del 10 o|o del producido de las Salas de Juego del Parque Rodó $ 16,329.03 y que a su juicio podría ordenarse el pago de dicha suma con fondos provenientes del empréstito siempre que se ordenara a la Comisión de Hoteles y Casinos, el reintegro de la cantidad mencionada con preferencia absoluta a otros pagos. — Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Dirección de Salubridad. Obras en la finca de la calle Guaviyú número 2936. Se ordena su suspensión.

N.º 4043|922. Expedientillo relacionado con obras intimadas por la Dirección de Salubridad a los señores Millani Hnos., para que pongan en condiciones un edificio de su propiedad sito en la calle Guaviyú número 2936.

Los señores Millani Hnos. piden que se deje sin efecto la intimación hecha, hasta tanto se resuelva el pedido de caño colector que han solicitado hace un año. — Resolución: Pase a la División de Amanzanamiento y Saneamiento, para que informe si se ha gestionado la ejecución de las obras de Saneamiento de que se trata, mientras tanto, suspéndase todo procedimiento; hágase saber a la Dirección de Salubridad.

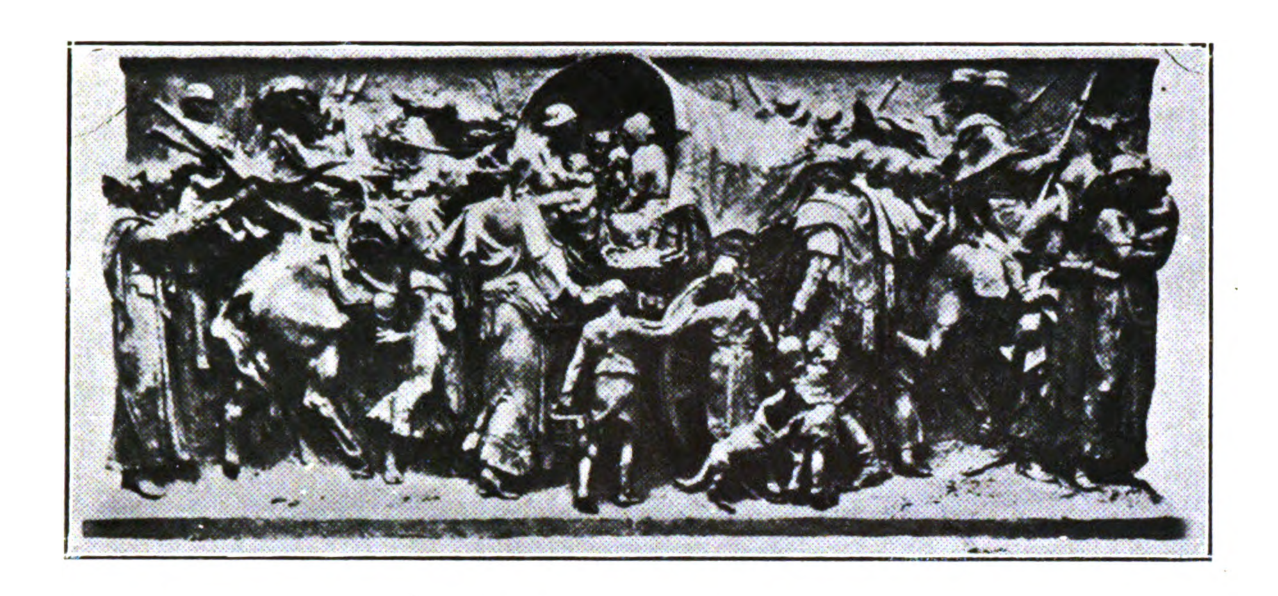
Saneamiento de "La Estanzuela". Don F. Arcos. Cobro indebido. Se ordena su devolución.

N.º 1174|916. Nota de la Contaduría Departamental manifestando que el señor Francisco Arcos, designado el 22 de junio ppdo. sobrestante de las obras de Saneamiento de la Estanzuela, con una asignación de $ 120, es la misma persona que figura entre el personal extraordinario de la División de Limpieza y Transportes con un jornal de $ 4 a cuya repartición fué pasado en comisión en agosto próximo pasado sin haber tenido conocimiento de ello la Contaduría. Resulta, pues, que el señor Arcos percibió indebidamente 292 pesos, por lo cual considera conveniente se conceda un plazo muy perentorio a dicho señor para la devolución de la suma mencionada, sin perjuicio de las medidas que el H. Concejo crea del caso adoptar. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Contaduría para que reclame del empleado señor Arcos, la devolución de la cantidad que percibió demás. Cítese al referido empleado para el martes a las 17 horas, a fin de ser oído por el Concejo en Comisión General.

Dirección de Salubridad. Licencia a don J. M. Freire. Su jubilación.

N.º 883|922. Expedientillo relacionado con un informe del señor Médico Municipal aconsejando que se haga acoger a los beneficios de la jubilación al empleado de la Dirección de Salubridad don Julio M. Freire. Nuevamente el Médico Municipal ha examinado al em-





Bajo relieve del costado Oeste. - Representa otro de los momentos del Exodo del Pueblo Oriental



Medalla conmemorativa de la inauguración del monumento a Artigas y que obtuvo el primer premio en el concurso celebrado al respecto. Su autor es el escultor Arístides Bassi.

pleado Freire, corroborando en un todo el diagnóstico que había formulado a su respecto, es decir, que padece de una afección de carácter crónico que lo imposibilita para ejecutar con regularidad sus tareas. — Resolución: Visto lo informado, concédese una última e improrrogable licencia de dos meses al empleado Julio M. Freire, para que tramite su jubilación; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Dirección de Obras Municipales. Don B. Abella. Pedido de reposición.

N.º 4595|922. Escrito de don Bernardo Abella solicitando que se le vuelva al puesto de peón que ocupaba en el Garage Municipal, del que se le hizo saber quedaba cesante en el momento que se presentaba a su trabajo vencida una licencia que le fué concedida, de acuerdo con certificado del señor Médico Municipal.

La Dirección de Obras Municipales eleva un informe de los Talleres y Depósitos del Cerrito en el que se dice que el peón Bernardo Abella, se retiró de trabajar en virtud de encontrarse enfermo y por prescripción médica. Se trata de una persona enferma y cree que sería conveniente se le diera un puesto de sereno, que es el trabajo indicado para que pueda desempeñarlo. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que agregue los antecedentes e informe en virtud de qué motivo fué declarado cesante el peón Bernardo Abella.

Dirección de Rodados. Equiparación de sueldos. Pedido de un Subinspector de Tráfico.

N.º 2752|920. Escrito del Subinspector de Tráfico de la Dirección de Rodados solicitando la equiparación de sueldo y categoría con los Jefes de Inspectores e Inspectores de Brigada.

La Dirección de Rodados manifiesta que la creación de las secciones de tráfico ha colocado al personal peticionante en una situación jerárquica excepcional. Agrega que habiéndose planteado este asunto de jerarquías y asignaciones sería conveniente que el H. Concejo resolviera a fin de tenerlo en cuenta en la reglamentación que la Dirección proyecta, si debe colocarse a los señores Subinspectores en situación de dependencia con respecto a los dos Jefes creados, que gozan de retribución mayor.

Los Subinspectores mencionados presentan nuevamente escrito en el que solicitan que se les entere de la resolución recaída en su petición anterior. — Resolución: A la Comisión de Asuntos Internos.

Dirección de Obras Municipales. Licencia a don J. Acosta

N.º 4317|922. Escrito de don José Acosta, Oficial de la División de Niveles y Calzadas, solicitando se reconsidere la resolución por la cual se le denegó la licencia que había pedido por el término de 20 días.

La Dirección de Obras Municipales aconseja que se revoque la resolución recurrida, y se concedan en cambio 20 días de licencia al peticionante, en atención a que la División de Niveles y Calzadas 1.ª Zona informa que por error había dicho en 18 de enero pasado que el Oficial Acosta había disfrutado de dos meses de licencia, cuando debió decir que dicho obrero no hizo uso de licencia alguna. — Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la resolución de 1.º de noviembre ppdo. y concédense veinte días de licencia al Oficial José Acosta; vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Banco de Cobranzas. Terminación del contrato de arriendo de la finca ubicada en Ibicuy 1279.

N.º 4171|920. Memorandum del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, comunicando que el 15 de diciembre corriente, vence el contrato de arrendamiento por la propiedad municipal calle Ibicuy número 1279.

La Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles cree conveniente que se oiga previamente a la Junta Electoral que es la que ocupa la finca referida. — Resolución: Pase en vista a la Junta Electoral de Montevideo.

Sección Acarreos y Vigilancia. Eleva denuncia del diario "Justicia". Se agrega al sumario mandado instruir en esa Sección.

N.º 4909|922. Nota del Jefe de la Sección Acarreos y Vigilancia, elevando un ejemplar del diario "Justicia", donde se publica una denuncia que dice que el Inspector de 2.ª Zona don Ignacio Villamonte, hizo conducir para su casa una carrada de carbón del que se destina a la máquina aplanadora que trabaja en el Barrio de La Espada. — Resolución: Pase al señor Dufor y Queirolo, encargado del sumario mandado instruir en la Oficina de Acarreos.

Pedregullo. Adquisición para el bacheo de la Avenida 8 de Octubre.

N.º 4908|922. Nota de la Dirección de Obras Municipales trasmitiendo una comunicación de la División de Niveles y Calzadas por la que se le da cuenta de que el Consejo Penitenciario ofrece en venta pedregullo de las canteras, que administra a $ 2 el metro cúbico, a retirar en cantera, ofrecimiento que podría aceptarse para hacer un bacheo general en la Avenida 8 de Octubre (Maroñas) aún cuando la cantidad no alcance para todo el trabajo.

La Dirección de Obras Municipales se manifiesta de acuerdo, manifestando asimismo que oportunamente elevó un expedientillo relacionado con el pavimento de la Avenida referida, haciendo notar la conveniencia que habría en que se substituyera el que posee, por el adoquinado. — Resolución: De acuerdo: autorízase la adquisición de pedregullo en la cantidad necesaria para hacer el bacheo en la Avenida 8 de Octubre (Maroñas) de las canteras que administra el Concejo Penitenciario el precio de *dos pesos* el metro cúbico; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Panadería Municipal. Adquisición de una finca ubicada en la calle Paysandú número 1781.

N.º 4038|922. Expedientillo relacionado con el ofrecimiento de venta al Municipio de una finca sita en la calle Paysandú 1781, que



podría ser destinada a Mercadito o Panadería Municipal, formulado por don Evaristo J. Pereyra.

La Comisión de Obras Municipales dice que ha practicado una visita al local aludido y lo considera muy apto para instalar en él la Panadería Municipal. Agrega, que la tasación efectuada arroja un justiprecio de $ 29,310, que el interesado reputa bajo, por cuanto le ha costado $ 32,000 el inmueble. Para finiquitar este asunto la Comisión propone redondear la tasación en $ 30,000. Si el H. Concejo estuviera de acuerdo correspondería pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, previa toma de razón por la Contaduría y Oficina Fiscal. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de la propiedad que ofrece en venta el señor Evaristo Pereyra, ubicada en la calle Paysandú número 1781, entre las de Yaro y Gaboto, destinada a la instalación de la Panadería Municipal; apruébase la tasación por la suma de $ 30,000; notifíquese al interesado y, manifestada que sea su conformidad, pase por su orden a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles y Dirección de Contaduría para que tome nota; hecho, vuelva y remítase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva.

Material de riego y barrido. Adquisición

N.° 3764|922. Expedientillo relacionado con la presentación de propuestas para la adquisición de material de riego y de barrido destinado a la Administración de Limpieza y Transportes.

La Comisión de Obras Municipales aconseja, en resumen, y a título de ensayo, la adquisición de los siguientes elementos: 1 regadora "Renault" de la propuesta número 6 de los señores Abal y C.ª al precio de $ 5,850; 1 chassis "Renault" de la propuesta de los señores Abal y C.ª, al precio de $ 3,500; 1 barrendera "Krupp" de la propuesta número 12 de los señores Jenschikt y C.ª al precio de $ 3,050.

En total un gasto de $ 12,400. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la adquisición de los siguientes materiales: Una regadora "Renault" de la propuesta núm. 6 de los señores Abal y C.ª al precio de $ 5,850; un chassis "Renault" de la propuesta de los señores Abal y C.ª al precio de $ 3,500; una Barrendera "Krupp" de la propuesta núm. 12 de los señores Jenschikt y C.ª al precio de $ 3,500.

Comuníquese a la Contaduría y vuelva a la División de Limpieza y Transportes para que formalice los convenios respectivos y demás efectos.

Dirección de Salubridad. Obras en la finca ubicada en la calle Gaboto número 1281. Deben efectuarse de inmediato o desalojar dicha finca.

N.° 5503|922. Expedientillo relacionado con una denuncia sobre el mal estado en que se encuentra la finca de la calle Gaboto núm. 1281, propiedad de don José Sacchi.

La Comisión de Higiene dice que dada la gravedad del caso, entiende que corresponde intimar al propietario de dicha finca para que dentro de un plazo de tres días dé comienzo a las obras que en el informe de f. 31 vta. y 32 del Arquitecto don Antonino Vázquez, se aconsejan, y que en caso de incumplimiento se proceda de inmediato al desalojo judicial de la propiedad con prohibición de arrendarla nuevamente hasta tanto se hayan construído las mejoras intimadas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos; obsérvándose que el procedimiento seguido por el Jefe de la División de Obras Sanitarias ha sido equivocado, pues debió cumplir lo dispuesto por la Dirección, sin perjuicio del recurso que pudo haber entablado ante el Concejo si consideraba menoscabada su autoridad de funcionario. Notifíquese.

Comisión de Hoteles y Casinos. Promoción de empleados

N.° 4604|920. La Comisión de Hoteles y Casinos eleva para su aprobación la nómina del personal profesional de Casinos designado por la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado final del inciso C) del artículo 2 del Decreto de fecha 11 de abril de 1921. — Resolución: Apruébanse las promociones de que instruye la nota precedente; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Presupuesto de verano. Se le autoriza a ponerlo en vigencia.

N.° 4903|922. La misma Comisión solicita se le autorice para poner en vigencia el Presupuesto de Verano, relativo a los empleados de los Casinos Municipales que administra esa Comisión. — Resolución: Concédese la autorización que solicita en la precedente nota; comuníquese a la Contaduría y vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos.

Comisión de Hoteles y Casinos. Liquidación de porcentajes

N.° 249|919. Actuación relacionada con la reclamación en las liquidaciones de porcentajes que formulan algunos empleados del Casino del Parque Rodó.

El señor Asesor Letrado devuelve el asunto, opinando que, en definitiva, se debe disponer que la Comisión de Hoteles y Casinos proceda al pago de los porcentajes, de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría, ya que no ha sido observada en su exactitud, cargando esos pagos al rubro correspondiente de porcentajes establecido en la ley de 1915. — Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, y de acuerdo con lo expresado por el señor Asesor Letrado, con fecha 25 del corriente, vuelva a la Comisión de Hoteles y Casinos a sus efectos.

Permuta de puestos. Don L. Badi y don J. C. Ponce

N.° 5017|922. Se autoriza la permuta de puestos que solicitan los señores Luis Badi, Subgerente del Casino del Parque Rodó y don Juan C. Ponce, Recaudador de Impuestos Municipales.

Ordenanza sobre panaderías. Se suspende

Se resuelve suspender hasta el día 10 de enero próximo inclusive la Ordenanza sobre Panaderías.



Peones. Pedido de informes a la Administración de Limpieza y Transportes sobre el número de obreros.

Se acuerda pasar nota a la División de Limpieza y Transportes para que informe sobre el número de obreros que tienen a sus órdenes los capataces que trabajan en los Concejos Auxiliares, como asimismo cuantos peones de los que trabajaban antes de la huelga existen actualmente en el establecimiento.

Kiosco para los grandes emisarios en la calle Samayúa. Suspensión de los trabajos.

Se resuelve pasar nota a la División de Amanzanamiento y Saneamiento para que se suspendan los trabajos que se están realizando en el kiosco para los grandes emisarios instalado en la calle Samayúa.

Pliego General de Condiciones. Artículo aditivo

A moción del concejal señor Pittaluga, se resuelve establecer en el Pliego General de Condiciones de Afirmados, un artículo que diga: Que dentro de los veinte días, a contar de la recepción provisoria de un trozo de pavimento, se entregarán al contratista las cuentas debidamente conformadas, a cargo de los propietarios."

Impuestos Municipales. Denuncia sobre instalación de demandas Pedido de informes.

A moción del concejal señor Silva y Antuña, se resuelve pasar nota a la Oficina de Impuestos Municipales para que informe "sobre una denuncia de que las demandas del Procurador de esa Oficina no se entablan en la jurisdicción correspondiente al domicilio del demandado."

Traslado de dos empleados a la Secretaría del H. Concejo

Se autoriza a la Mesa para que traslade en comisión, a la Secretaría del Concejo, dos empleados de otras reparticiones.

Sección Acarreos. Denuncia contra Raúl Desconet. Suspensión de éste. Agregación de la actuación al sumario.

El concejal señor Hansen presenta una denuncia escrita del señor Claudio F. Amurio, propietario del carro número 25, al servicio de la Sección Acarreos y Vigilancia, quien hace cargos graves contra el empleado de la referida Oficina señor Raúl Desconet.—Resolución: Ratificada que sea la denuncia y firma que antecede de Claudio F. Amurio, suspéndase en sus funciones a don Raúl Desconet. Comuníquese a la Dirección de Obras Municipales y Contaduría y pase al Inspector General de Obras Municipales, don Juan Dufort y Queirolo, designado para instruir una investigación sumaria en la Sección Acarreos.

Alumbrado en la Plaza de Villa Colón

El Concejo Auxiliar de Melilla eleva nota manifestando que con motivo de las fiestas del cincuentenario de Villa Colón, la Comisión de Festejos, de acuerdo con el Concejo Auxiliar, iluminó con arcos voltaicos la Plaza de la Villa, haciéndose para ello una instalación provisoria; solicita que se mande instalar definitivamente ese alumbrado con columnas que podría proporcionar la Dirección de Paseos, según ofrecimiento que había hecho en oportunidad; propone que la plaza se ilumine los días sábados y domingos hasta las doce de la noche. — Resolución: Como se solicita; autorízase la instalación definitiva del alumbrado de que se trata, con columnas que proporcionará la Dirección de Paseos.

Diríjase nota a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, solicitando se sirva formular presupuesto y expresándose que la plaza se iluminará los sábados, domingos y festivos hasta las doce de la noche. Comuníquese a la Dirección de Paseos y hágase saber al Concejo Auxiliar de Melilla.

A las 20 horas y 5 minutos, termina la sesión.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Sesión del día 29 de diciembre de 1922

Con asistencia de los señores Ponce, Presidente; Fabini, Badano, Hansen, Batlle Pacheco y Pittaluga, se inicia la sesión a la hora 9 y 30.

Faltó con aviso el señor Silva y Antuña.

Se leen y aprueban las actas correspondientes a los días 4, 6, 11, 13 y 14 de diciembre en curso.

Al darse lectura, en el acta del día 13, de la resolución referente a haberse autorizado para disponer, en calidad de reintegro y para pago de sueldos, de la cantidad de pesos 130,000 de los fondos provenientes del Empréstito Municipal, el señor Hansen deja constancia de su voto contrario a dicha resolución.

Obras de saneamiento. Un suelto de "La Mañana" las atribuye a la División respectiva. Negación de ese aserto. Otras apreciaciones al respecto. La División nombrada debe indicar dentro de qué término enviará los pliegos relativos a Pocitos y Paso del Molino.

El señor concejal Batlle Pacheco hace notar que el diario "La Mañana" acusa al Concejo de morosidad en lo que se relaciona con las obras de saneamiento, atribuyendo lo que se ha hecho hasta ahora a la actividad y al empeño de la División correspondiente. La verdad es completamente contraria. Sin que ello constituya un reproche para la División de Saneamiento, es el Concejo quien ha resuelto la iniciación de las obras, usando a veces expedientes que no eran del agrado de la oficina técnica nombrada. Si fueron iniciadas las obras en este período, es porque el Concejo dispuso que fueran empezadas de inmediato sin estar concluídos algunos estudios, en tanto que la División de Saneamiento se empeñaba en que nada se hiciera hasta la completa terminación de los mismos. El señor Silva y Antuña protestó varias veces contra las demoras de esa oficina y en muchos casos el Concejo consideró que esas protestas podían ser justas. Deja constancia, finalmente, de que si se hubiera compartido el parecer de la División de Saneamiento, todavía no se ha-



bría dado comienzo a los trabajos.

El señor Presidente se manifiesta de acuerdo con las palabras del señor Batlle Pacheco.

El señor concejal Hansen dice que la División de Saneamiento debe remitir cuanto antes los pliegos de condiciones que le han sido encomendados para el llamado a licitación, pues esa demora ocasiona pérdidas de una gran importancia para el Municipio.

El señor concejal Pittaluga declara que la Comisión de Obras Municipales ha pedido reiteradamente esos pliegos; ha celebrado reuniones a ese efecto con el ingeniero Maggiolo; le ha dado amplias facultades para prepararlos; el Concejo lo ha desvinculado de las tareas de Amanzanamiento para que pudiera dedicarles el tiempo que fuera necesario y se resolvió que las obras fueran comenzadas por administración en la confianza de que el llamado a licitación sería elevado de inmediato, de acuerdo con las promesas del señor Maggiolo, quien aseguró que los pliegos y los planos respectivos no serían demorados por un término mayor de dos meses.

Se resuelve comunicar a la División de Amanzanamiento y Saneamiento que el Concejo creía que le sería posible proceder, dentro de su período, a la contratación de las obras de saneamiento en Pocitos y Paso del Molino, pero que eso no se lo ha permitido la falta de pliegos de condiciones para el llamado a licitación, pedidos reiteradamente a esa oficina. También se resuelve hacerle saber que debe comunicar al Concejo, con urgencia, el tiempo que todavía le será necesario para dar término a ese cometido.

Publicación de avisos municipales. Sustitución de "El País" por "La Democracia". Aplazamiento del asunto.

El señor concejal Batlle Pacheco manifiesta que en la resolución dictada el miércoles sobre publicaciones de avisos municipales, había sido sustituído el diario "La Democracia", propuesto a ese efecto, para darle preferencia a "El País". Como el señor Batlle Pacheco no se hallaba presente en ese momento por haber concurrido con el señor concejal Fabini a hacerse cargo en nombre del Concejo del Museo Nacional de Bellas Artes, expresa el deseo de conocer las razones por las cuales se ha hecho ese cambio.

El señor concejal Pittaluga explica que el señor Silva y Antuña mocionó para que se diera los avisos por turno a los dos diarios nacionalistas nombrados, pero que en vista de que el Concejo no estaba dispuesto a establecer turnos de publicaciones, consideraba que correspondía dar los avisos a "El País" por ser de más circulación e importancia que el otro.

El señor concejal Batlle Pacheco hace notar, entonces, que algunas corporaciones públicas han entendido lo contrario, como por ejemplo, la Junta Electoral. Dice que, además, los resultados de las últimas elecciones hacen suponer que "La Democracia" representa una tendencia de opinión más importante que el otro diario del mismo partido.

Opina que convendría oir a ese respecto al señor Silva y Antuña, ausente en ese momento, suspendiéndose entre tanto lo resuelto en lo que se relaciona con el diario nacionalista en el que aparecerán avisos municipales.

El señor concejal Hansen dice que no tiene preferencia por ninguno de los dos diarios; que votó en la forma en que lo hizo atendiendo las razones expuestas por el señor Silva y Antuña, y que mientras no se le demuestre haber incurrido en error, se inclinará a que los avisos sean dados a "El País".

Se acepta la indicación del señor concejal Batlle Pacheco, acordándose que este asunto sea tratado en la próxima sesión.

Cuentas de la casa Ferratti y C.ª Su documentación

N.º 4978|922. El señor Emilio Ferratti, en representación de la firma Ferratti y Cía., solicita que se le abone la suma de $ 10,863.52 que se le adeuda, o que se le documente su crédito por medio de conformes descontables, pues hallándose la sociedad en estado de liquidación por vencimiento del contrato, la demora en el cobro lo perjudicaría hasta extremos muy graves dentro del comercio de la plaza.

La Dirección de Contaduría dice haber comprobado que en los presupuestos de gastos en diversas reparticiones existen cuentas a favor del peticionario por una suma mayor de diez mil pesos hasta el 30 de noviembre ppdo.—Resolución: De acuerdo con lo que se solicita; autorízase a la Dirección de Contaduría para que, en la forma que le sea posible efectuarlo, documente hasta la suma de diez mil pesos ($ 10,000.00) que se hará efectiva dentro del plazo de seis meses, el crédito que adeuda el Municipio a la firma Ferratti y Cía.

Sección Acarreos. Sumario. Suelto de "La Democracia" atribuyéndole carácter político. Negación de este aserto.

El señor concejal Batlle Pacheco dice que el diario "La Democracia" ha hecho una publicación afirmando que el jefe de la Sección Acarreos, a quien se está instruyendo un sumario, es víctima de una persecución política por parte del Concejo. Manifiesta, con este motivo, que la versión de dicho diario es disparatada. El sumario ha sido resuelto por el acuerdo unánime del Concejo. Agrega el señor Batlle Pacheco que él lo ha votado sin ninguna prevención contra el jefe de esa oficina y por la circunstancia de existir denuncias, — que hay la obligación moral de aclarar — hechas por un empleado que corre las responsabilidades de su actitud. Dice que hace esta salvedad para que no prosperen informaciones equivocadas como las del aludido diario.

El señor concejal Pittaluga manifiesta que el sumario ha sido votado por todos los miembros del Concejo, y que el jefe de la oficina ni siquiera ha sido suspendido con pérdida de una parte de su sueldo, sino que simplemente se le ha alejado, pasando en comisión a la Dirección de Obras Municipales.

El señor concejal Hansen expresa que no sólo votó el sumario por la denuncia escrita que se leyó en la sesión anterior, sino por la noticia que tiene, además, de que en la Sección Acarreos se cometen irregularidades graves. Recuerda, con ese motivo, que él tam-

bién entregó a la Mesa un documento firmado contra un funcionario de la misma oficina, llamado Desconet, a quien se le ha suspendido.

Dirección de Abasto y Tabladas Sobre irregularidades en una de sus dependencias. Pedido de informes.

El señor concejal Hansen dice después, que también tiene conocimiento de que en una oficina dependiente de la Dirección de Abasto y Tabladas, han sucedido serias anomalías. Se trata de la recaudación de la renta de porcinos. Solicita que se recabe, con urgencia, de la Dirección de Abasto los informes que tenga sobre este asunto, pues entiende que la Dirección ya ha tomado en él alguna intervención.

El señor concejal Batlle Pacheco manifiesta que le ha hablado de este mismo asunto al señor Director de Contaduría. Según los informes suministrados, resulta que no ha habido irregularidades sino apariencia de irregularidades; que faltan documentos por haberse extraviado, pero que quedan los elementos necesarios que permiten establecer cuáles debían ser las cantidades cobradas y que se ha podido comprobar que esas cantidades se encuentran en caja. El Municipio no habría experimentado, por consiguiente, ninguna pérdida. Por otra parte, el extravío de los documentos se habría comprobado después de la renuncia del empleado que los tenía a su cargo. Considera que sería mejor pedir informes a la Dirección de Contaduría antes de pedirlos a la Dirección de Abasto, a la cual se podría recurrir en el caso de que aquéllos resultaran insuficientes. Se resuelve recabar informes de ambas oficinas.

Alumbrado en Victoria y Maldonado

N.º 3963|922. Gestión de los vecinos de las calles Maldonado y Victoria para que sea instalado un arco voltaico en la esquina de dichas calles.

La Oficina de Impuestos Municipales manifiesta que un arco voltaico en ese paraje estaría fuera de lugar, pues casi toda la manzana está sin edificar y la cuadra sin pavimentar ni nivelar. A su juicio, cuatro faroles son más que suficientes para alumbrar dicho sitio.—Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Hacienda, autorízase la instalación de cuatro lámparas de alumbrado público en la bocacalle que forman las calles Victoria y Maldonado. Pase a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, rogándole quiera disponer se formule el presupuesto correspondiente.

Fábrica de explosivos "Cheddite". Se autoriza su instalación

N.º 4782|922. Escrito de los señores Mario Carrere y Jesús Martínez Bienvenido, manifestando que a fines de setiembre ppdo. se presentaron solicitando autorización para instalar una Fábrica productora del explosivo denominado "Cheddite", habiendo pasado el asunto a estudio de la Comisión designada para proyectar la Ordenanza respectiva, sin que hasta el presente se haya resuelto nada, lo cual les perjudica.

Piden que se les conceda permiso para instalar esa Fábrica y funcionar con carácter precario, hasta tanto se dicte la Ordenanza a la cual deberán ajustarse esas clases de establecimientos.—Resolución: Traído este asunto a despacho, autorízase con carácter precario y revocable a los señores Mario Carrere y Jesús Martínez Bienvenido, para instalar una fábrica para la producción de explosivos denominados "Cheddite"; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Licitación. Casas para obreros en el Buceo. Se acepta la propuesta de los señores Bello y Reborati.

N.º 3930|922. Expedientillo relacionado con la construcción de 13 casas económicas en el Barrio proyectado para el Buceo.

La División de Arquitectura dice que en el llamado a licitación pública se presentaron diez proponentes, de los cuales cinco no se ajustaron estrictamente a las condiciones del Pliego respectivo, y que de todas las propuestas presentadas, la que por su importe total es la más baja, es la N.º 3, de los señores Bello y Reborati. Según la declaración de la propuesta, ese importe sería de pesos 42,569.83; pero este valor no coincide con la aplicación de los precios unitarios de cada tipo, al número de cada uno de ellos que comprendía el llamado. Esos proponentes han agregado a su propuesta una aclaración que no altera el formulario de presentación impuesto, pero que demuestra en resumen el error padecido. Corregido éste, pues que no es sino de suma, la propuesta de los señores Bello y Reborati asciende en su importe a $ 40,871.96. Juzga razonable el importe de esa propuesta con la corrección ya referida, y en consecuencia aconseja su aceptación. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la División de Arquitectura, que acepta la Comisión de Obras Municipales, se resuelve:

1.º Aceptar la propuesta de los señores Bello y Reborati para la construcción de un grupo de trece casas económicas en los terrenos municipales del Buceo, por la suma de $ 40,871.96, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones a que se refiere el llamado a licitación pública correspondiente.

2.º Vuelva a la División de Arquitectura para que devuelva a los demás proponentes las garantías presentadas, formalice el convenio respectivo con los señores Bello y Reborati y demás efectos.

3.º Comuníquese a las Direcciones de Tesorería y Contaduría.

Sección Química. Multa don M. Alvarez Soca. Se concede apelación.

N.º 4015|922. Escrito del señor Manuel Alvarez Soca, solicitando que se le conceda recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa, contra una resolución del H. Concejo de fecha 16 de octubre ppdo., por la cual se confirma una multa de $ 100.00 que le fué impuesta por la Sección Química, en virtud de haberse encontrado en la fábrica de fideos de su propiedad, fideos teñidos con amarillo naftol, contraviniendo así lo dispuesto por la Ordenanza de 28 de agosto de 1914.

La Sección Química informa que el señor Soca ha abonado la multa y que estando perfectamente comprobada la falta cometida por el recurrente, debe mantenerse extrictamente la pena impuesta.—Resolución: De acuerdo con lo solicitado, elévese con oficio a la H. Asamblea Representativa.

Misión del ingeniero Pita en Buenos Aires. Presentación de informe.

N.º 4956|922. Nota de la División de Limpieza y Transportes, elevando un resumen de los datos recogidos en la visita efectuada a Buenos Aires por su Jefe, en compañía del concejal señor Badano. —Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Surtidores de nafta. Venta al público. Horario

N.º 4972|922. Nota del Inspector encargado del control de Surtidores de Nafta, indicando la conveniencia de que se fije el siguiente horario para atender al servicio público en los tanques: desde el 15 de noviembre inclusive, al 1.º de marzo, de las 6 y 1|2 a las 24 horas; y en la temporada de invierno, de las 7 a las 23 horas.

La Dirección de Obras Municipales cree conveniente que se establezca, con carácter oficial, el horario que se indica.—Resolución: De acuerdo, establécese con carácter oficial el horario que se indica en el oficio precedente; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Abasto y Tabladas. Adquisición de ganados y faena por cuenta del Municipio. Cuadro demostrativo. Resultados obtenidos.

N.º 89|922. Nota de la Dirección de Abasto y Tabladas, adjuntando un estado demostrativo de la adquisición de ganados y faena por cuenta del H. Concejo, venta de las carnes, cueros y menudencias, desde el 1.º de enero al 15 de diciembre del año en curso, y un resumen del resultado obtenido desde la implantación de ese servicio en 24 de diciembre de 1920. Agrega que las utilidades obtenidas hasta la fecha, han alcanzado a $ 35,973.00, y las del año corriente pueden calcularse en la suma de $ 21,348.93. Pide para el personal encargado de esa tarea, por una sola vez y por vía de estímulo, una compensación extraordinaria, a cuyo efecto podría facultarse a la Dirección para distribuir una cantidad equitativamente y cubrir a la vez los quebrantos que inevitablemente se producen en el cobro y pago de erogaciones tan abultadas.—Resolución: A la Comisión de Hacienda.

Adoquinado de la calle Convenio. Se autoriza el llamado a licitación.

N.º 4588|922. Escrito de los vecinos de la calle Convenio (Bella Vista), solicitando la construcción del adoquinado en dicha vía de tránsito.

La Dirección de Obras Municipales informa que, constituyendo mayoría los firmantes de la solicitud, correspondería disponer la construcción del adoquinado de la calle Convenio, incluyendo el cruce del ferrocarril. — Resolución: Vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que en el momento que sea oportuno llame a licitación pública para el pavimento de que se trata.

"La Propaganda Rural". Pedido de clisés. Se deniega

N.º 4845|922. Escrito del señor Ramón Rodríguez Tió, por la revista "La Propaganda Rural", solicitando que por la Oficina de Propaganda e Informaciones se le faciliten clisés con vistas referentes al progreso edilicio de la ciudad, a efecto de reproducirlas en dicha revista.

La Oficina de Propaganda e Informaciones considera inconveniente que se acceda a lo solicitado, porque los grabados se extravían y se deterioran, quedando inservibles la mayoría de las veces para la impresión de los álbumes y postales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que se solicita; vuelva a la Oficina de Propaganda e Informaciones para que notifique al interesado y demás efectos.

Comité Ejecutivo Pro Sección Uruguaya del Segundo Congreso Americano de Mutualidad y Previsión Social". Se reunirá en Río de Janeiro en marzo venidero. La Dirección de Salubridad debe preparar los trabajos pertinentes.

N.º 3977|922. Nota del "Comité Ejecutivo Pro Sección Uruguaya del Segundo Congreso Americano de Mutualidad y Previsión Social", a reunirse en Río de Janeiro en el mes de marzo del año venidero, invitando al H. Concejo a concurrir con trabajos que comprende el programa adjunto.

La Dirección de Salubridad aconseja aceptar la invitación formulada, indicando como convenientes los siguientes temas a presentarse: "Casas para empleados públicos". "Medidas para facilitar el abastecimiento público". "Importancia de la educación y propaganda sanitaria en la defensa de la salud pública" y "Métodos generales de la propaganda sanitaria y oportunidad de su aplicación". Agrega que cree necesario solicitar del referido Comité que conceda una prórroga no menor de un mes, para que las Oficinas respectivas puedan preparar los trabajos citados. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que prepare los trabajos relacionados con esa Dirección, con los cuales el Concejo se asociará al Segundo Congreso Americano de Mutualidad y Previsión Social, que se reunirá en la ciudad de Río de Janeiro en el mes de marzo próximo.

Sección Química. Multa a don F. Colista. Se mantiene

N.º 4726|922. Escrito de don Félix Colista, propietario del repar to de leche N.º 933, solicitando exoneración de una multa de $ 20.00 que le fué impuesta.

La Sección Química informa que una muestra de leche extraída de un envase número 933, de propiedad de F. Colista, mereció la clasificación de "aguada", por lo cual opina que corresponde la extricta aplicación de la multa respectiva.--Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta al señor Félix Co-



lista; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Sección Química. Multa a don F. Oiz. Se mantiene

N.º 4786|922. Escrito del señor Fermín Oiz, solicitando la exoneración de una multa que le impuso la Sección Química, por venta de leche descremada.

La Sección Química informa que el lechero Fermín Oíz fue multado por infracción al artículo 4.º de la Ordenanza sobre venta de leche y aconseja que se mantenga la multa impuesta. — Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta al señor Fermín Oíz; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Concesión para la explotación de las latas que se recogen en las basuras. Se aplaza para la próxima sesión.

N.º 564|920. Nota de la Usina Incineradora de Basuras dando cuenta de que el día 10 del corriente mes venció el contrato de concesión para explotar latas, celebrado con el señor Enrique Haurie (hijo). Manifiesta también que el señor Haurie no ha abonado aún la mensualidad correspondiente al mes de noviembre ppdo., que de acuerdo con el contrato, debió pagar entre el 11 y 15 del mismo mes.

La División de Limpieza y Transportes opina que en virtud de haber fenecido con fecha 10 de diciembre el contrato de concesión para la explotación de los envases que se recogen en los resíduos domiciliarios, convendría que por la Oficina de Proveeduría y Almacenes se efectuara un nuevo llamado a licitación. — Resolución: Puesto a consideración este asunto, se resolvió aplazarlo para la próxima sesión.

Pavimentación de la Avenida Gonzalo Ramírez. Trozo que debe ser adoquinado. "La Comercial" debe rectificar sus líneas.

N.º 3105|922. Expedientillo relacionado con la construcción del adoquinado de la Avenida Gonzalo Ramírez desde Cuareim a Jackson.

La Comisión de Obras Municipales opina que el adoquinado de dicha avenida debe hacerse en la extensión resuelta por el H. Concejo, es decir, desde Cuareim a Jackson. El trozo que va desde Municipio a Jackson a que hace referencia la Dirección del ramo, se resolverá posteriormente en qué forma deberá pavimentarse, teniendo en cuenta que posiblemente la zona de calles que rodea al Parque Urbano será pavimentada con asfalto, en el caso de que se aprobara el contrato en trámite con la Asfaltadora Uruguaya. Entiende también la Comisión que el adoquinado viejo existente desde Cuareim a Ejido deberá conservarse si se encuentra en buenas condiciones, como lo manifiesta la Oficina informante, y que "La Comercial" debe rectificar sus líneas en aquella parte donde ofrece incomodidad.—Resolución: de acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Edificación en Millán y Larrañaga. Se autoriza

N.º 4922|922. Gestión de don Carlos García Acevedo para que se le permita edificar en un terreno de su propiedad con frente a las calles Millán 379 y Larrañaga número 1.

La Comisión de Obras Municipales dice que el edificio a construírse quedaría emplazado en una de las calles que figuran en el plan de amanzanamiento oficial y que según resulta de los informes producidos por la Dirección del ramo, no existe interés en proceder a la apertura de la calle aludida, pudiendo en consecuencia acordarse el permiso solicitado. La Comisión es del mismo parecer y aconseja resolver este asunto en la forma aludida. — Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso para edificar que solicita el señor Carlos García Acevedo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Edificación en la zona de emplazamiento de la Avenida sobre el Arroyo Miguelete.

N.º 4923|922. Gestión de don Antonio J. Vivo, para que se le permita construír en el interior de la propiedad sita con frente a la calle Quijano, próximo a la de Iglesias (14.ª Sección Judicial).

La Comisión de Obras Municipales dice que el edificio que se pretende construír quedaría emplazado en la Avenida que figura en el plano de amanzanamiento sobre la margen izquierda del Arroyo Miguelete, y que la Dirección del ramo, en vista de la poca importancia de la obra y su pequeño costo, cree que podría concederse el permiso solicitado. La Comisión es de la misma opinión y aconseja resolver en tal sentido. —Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso para edificar que solicita el señor Antonio Vivo; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Edificación en la calle Cubo del Norte. Se autoriza

N.º 4294|922. Gestión de don Héctor Angenscheidt, para que se le permita edificar en la calle Cubo del Norte, próximo a la esquina de la Avenida Larrañaga.

La Comisión de Obras Municipales dice que el terreno aludido se encuentra emplazado en una de las calles del amanzanamiento oficial; que la Dirección de Obras Municipales informa que no existe interés ni conveniencia en proceder a la apertura de esa calle y que por otra parte la hace innecesaria la existencia de la de Cubo del Norte, abierta hacia el Norte del Camino Larrañaga, cuyo trazado aunque no corresponde al plano en vigencia, habrá que respetar al estudiar el plan definitivo de vías para esa localidad, pudiendo, en consecuencia, concederse el permiso solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado, concédese el permiso para edificar que solicita el señor Héctor Angenscheidt; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería. Traslado de la calle Justicia número 2889 a Reconquista número 266.

N.º 4604|921. Gestión de don Julio Pérez Landeira para que se

permita trasladar su carnicería de la calle Justicia 2289 a Reconquista 266.

La Comisión de Previsión Social dice que, del informe de la Dirección de Abasto y Tabladas resulta que en el paraje donde desea el interesado clausurar su establecimiento existen 6 carnicerías, las cuales expenden en conjunto 134 reses mensuales, y que donde desea instalarse hay ocho carnicerías cuya venta mensual es de 279 reses. Teniendo en cuenta esta circunstancia, entiende que podría accederse al traslado solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Julio Pérez Landeira para trasladar su carnicería a la calle Reconquista número 266; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Vizcaya número 1045. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Francisco Anelo para que se le permita instalar una carnicería en la calle Vizcaya 1045 esquina Berna (Villa del Cerro).

La Comisión de Previsión Social dice que no ve inconveniente en que se conceda la autorización solicitada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Francisco Anelo para instalar un puesto para la venta de carne en la calle Vizcaya número 1045; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Carnicería en la calle Domingo Aramburú número 2010. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Antonio Menza, solicitando autorización para trasladar a la calle Domingo Aramburú 2010 la carnicería que tiene instalada en la calle Vilardebó número 1828.

La Comisión de Previsión Social, con la firma discorde del señor Silva y Antuña, dice que según el informe producido por la Administración de Mercados, en las inmediaciones del local que ocupa actualmente existen siete carnicerías y en el nuevo punto elegido por el interesado funcionan seis, de las cuales ninguna expende una cantidad de carne que permita aplicar con éxito la tarifa municipal. Además, en ese paraje se encuentra instalado un puesto municipal. Por estas razones opina la Comisión que no debe accederse a lo solicitado.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Previsión Social en mayoría, no ha lugar a lo que solicita el señor Antonio Menza; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

El señor Hansen deja constancia de su voto favorable al pedido del interesado.

Carnicería. Traslado de la calle Arroyo Grande a Zapicán y San Eugenio.

N.º 4604|921. Gestión de don Alejandro Sozzo en el sentido de que se le autorice trasladar a la calle, San Eugenio esquina Zapicán, la carnicería que tiene establecida en la calle Arroyo Grande número 2433.

La Comisión de Previsión Social dice que teniendo en cuenta que en el paraje donde actualmente se encuentra el señor Sozzo existen carnicerías las cuales en conjunto expenden 40 reses por mes, y en el paraje donde pretende establecer el nuevo local existen también tres carnicerías con una venta mensual de 51 reses, considera que puede accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Alejandro Sozzo para trasladar su carnicería a la calle San Eugenio esquina Zapicán; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Menores en los vehículos de reparto. Nota del señor Jefe de la Brigada Policial. La Dirección de Rodados formulará un proyecto al respecto.

N.º 2893|921. Expedientillo relacionado con una nota del señor Jefe de la Brigada Policial de Orden Público, formulando algunas consideraciones respecto a la necesidad y conveniencia de que se dicte alguna disposición relativa a los menores que viajen en los vehículos acompañando a los conductores.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que la Dirección de Rodados es de opinión que debería ampliarse el artículo 53 de la Ordenanza General de Tráfico, en el sentido de prohibir a los menores de 18 años viajar en los vehículos destinados al reparto de mercaderías, imponiendo a los propietarios o conductores infractores una multa de 10 pesos. Está de acuerdo la Comisión en que debe prohibirse el empleo de menores de edad para efectuar repartos de mercaderías, pero entiende que la ampliación propuesta no hace distingo entre los repartos que dan lugar a numerosos accidentes, como ser: panaderías, lecherías, etc.; porque no es lógico aplicar una Ordenanza con carácter general cuando hay repartos que no significan peligro alguno para los menores de edad, como ser: droguerías, provisiones, etc. También existe diferencia entre los vehículos de tracción a sangre y los de mecánica que, a los efectos apuntados, debería tenerse en cuenta. En consecuencia, opina que este asunto debe volver a la Dirección de Rodados a los efectos de que, con las observaciones formuladas, proyecte la ampliación de que se trata. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para que proyecte la reglamentación de que se trata, sobre la base de que la prohibición será para los menores de 16 años.

Tranvías. Coches en mal estado en la vía pública. Sanciones. Proyecto.

N.º 4389|921. Actuaciones relacionadas con una nota del H. Concejo a la Dirección de Rodados, disponiendo que se sirva informar si en las disposiciones vigentes se establece la sanción a imponerse a las Empresas de Tranvías en el caso de encontrarse en la vía pública un coche en mal estado de circulación, debiendo proponer la pena a aplicarse si no existiera.



VILLA COLON

Fotografías obtenidas con motivo de la celebración de su cincuentenario



AVENIDA LEZICA



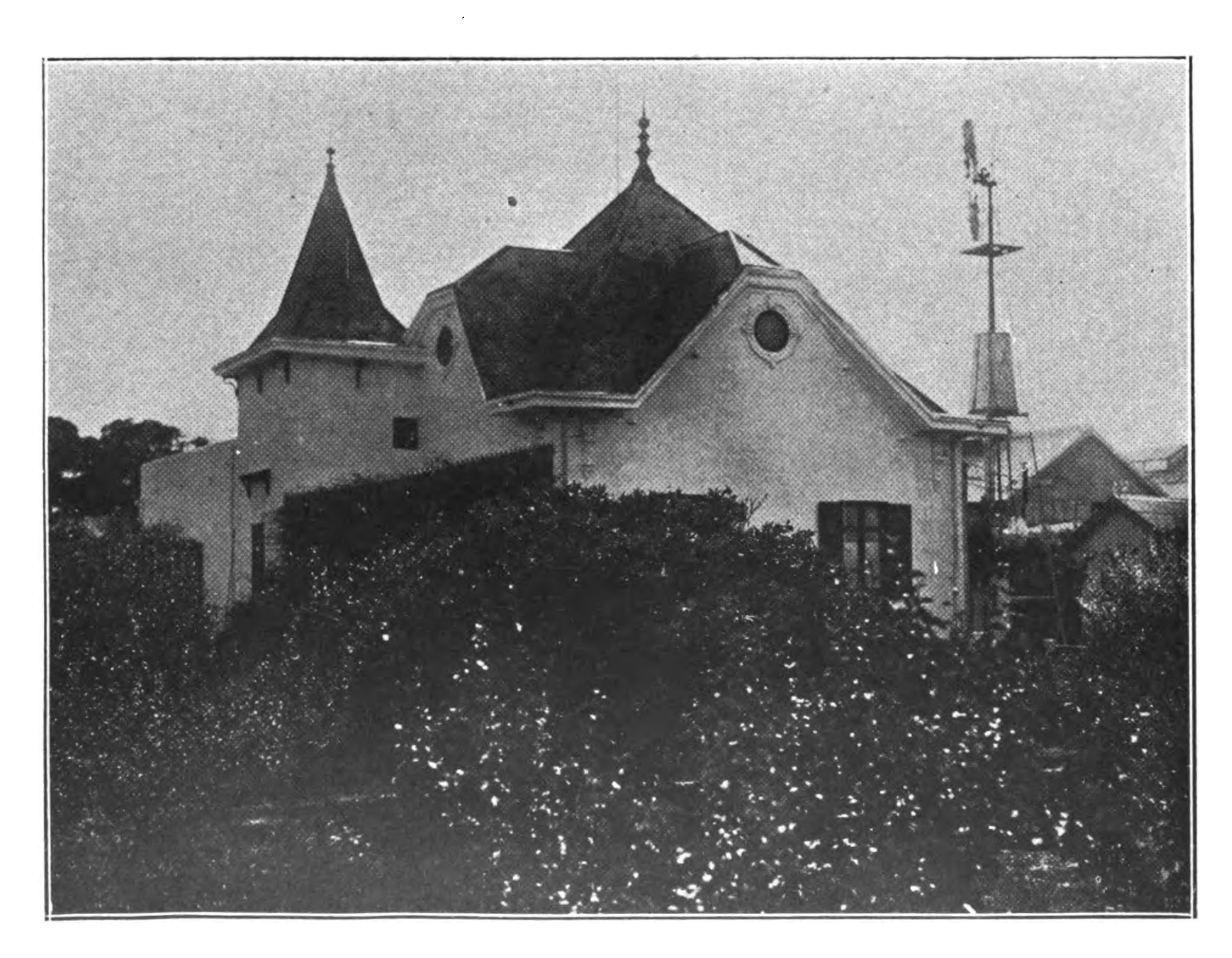
AVENIDA GIOT

VILLA COLON

Fotografías obtenidas con motivo de la celebración de su cincuentenario



UNO DE LOS PABELLONES DEL SANATORIO



UNO DE LOS "CHALETS"

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que Rodados propone que se fije en quince pesos el monto de la multa a aplicarse por cada vagón que fuere hallado en condiciones de mal funcionamiento. El artículo 21 del Reglamento de Tranvías Eléctricos no prevé expresamente los casos que se propone reprimir el H. Concejo. Sería necesario para llegar a esa finalidad, hacer una ampliación al citado artículo en la siguiente forma: "Los vagones, a cada salida o paso por su Estación respectiva, deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, autorizándose a las Empresas para efectuar reparaciones simples en la vía pública, con una parada como máximum de dos minutos. Comprobándose que necesita mayor tiempo que el fijado, deberá efectuarse el cambio de coche. Siempre que se constate que el vagón, al paso o salida de que se trata, ha seguido su marcha no hallándose en buenas condiciones, las empresas serán penadas con una multa de quince pesos ($ 15), sin perjuicio de efectuar de inmediato las reparaciones necesarias."

Entiende la Comisión que antes de considerarse por el H. Concejo la modificación que propone, sería conveniente informara la Dirección de Rodados sobre la opinión que le sugiere. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos.

Sección Química. Multa a don P. Alberti. Se confirma

N.° 3792|921. Gestión del señor Pedro Alberti para que se le exonere de una multa de 100 pesos que le impuso la Dirección de Salubridad, por expender leche "descremada".

La Comisión de Higiene informa que, siendo reincidente el vendedor de leche don Pedro Alberti, entiende que corresponde proceder como lo aconseja la Dirección de Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, confírmase la multa impuesta al señor Pedro Alberti; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Cenizas de los Hornos Incineradores. La Administración de Limpieza y Transportes debe adoptar medidas para evitar que se esparzan por el Cementerio Central y sus alrededores.

N.° 748|922. Actuaciones relacionadas con una nota de la Dirección de Cementerios llamando la atención del H. Concejo respecto de la forma en que se arrojan al mar las cenizas que se extraen de los hornos incineradores de basuras, las cuales, cuando dominan los vientos del Sur, se esparcen en dirección al Cementerio Central con tal intensidad, que hay momentos en que no se alcanza a percibir los objetos a pocos metros de distancia, con las consiguientes molestias, además, para los visitantes y perjuicios para la salud pública.

La Comisión de Higiene dice que oída la Usina Incineradora de Basuras, ésta manifiesta que la Dirección de Cementerios desconoce los procedimientos usados para arrojar las cenizas al mar, que son sacadas de los ceniceros, previa inundación de los mismos, para ser descargados en terrenos ganados al mar; que cuando hay temporales o fuertes vientos, la mar, socavando los terraplenes produce desmoronamientos y que entonces los vientos llevan a grandes distancias las cenizas. La Comisión agrega que el informe de la Usina confirma lo aseverado por la Dirección de Cementerios, y lo que corresponde es que se propongan los medios para que, a pesar de los vientos, las cenizas no invadan el Cementerio ni sus alrededores, tarea que corresponde ordenar a la Usina Incineradora.— Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la División de Limpieza y Transportes, a sus efectos.

Hoteles, restaurants y casas similares. Ordenanza sobre instalación de lavamanos.

N.° 2748|922. Nota de la Dirección de Salubridad, elevando un proyecto de ordenanza por el cual se obliga a los propietarios de hoteles, restaurants, pensiones, cafés y casas de comidas, a proveer a sus establecimientos de lavamanos en número suficiente, los que deberían ser instalados en las proximidades de los comedores y de las salas de los cafés, para ser utilizados por las personas que concurran a esos locales. La Comisión de Higiene dice que está en un todo de acuerdo con la ordenanza propuesta, y, por lo tanto, aconseja su aprobación. Asimismo considera conveniente que se haga extensivo a todos los establecimientos a que se refiere la ordenanza sancionada recientemente, sobre uso de toallas de papel, etc. — Resolución: De acuerdo con lo informado, apruébase la siguiente Ordenanza sobre instalación de lavamanos en hoteles, restaurants, pensiones, cafés y casa de comidas:

Artículo 1.° Los propietarios de hoteles, restaurants, cafés y casas de comidas están obligados a proveerlos de lavamanos, haciéndolos colocar en sitio adecuado, próximo a los comedores y a las salas de los cafés.

Art. 2.° Para el cumplimiento de lo que dispone el artículo anterior, se solicitará permiso de la Dirección de Salubridad, indicando el nombre y apellido del interesado y el lugar en que se encuentre situado su negocio.

Art. 3.° El número de lavamanos lo fijará la expresada Dirección, teniendo en cuenta la importancia del establecimiento, en cada caso.

Art. 4.° La autorización para instalar lavamanos se concederá a condición de que sean de loza y se llenen los siguientes requisitos:

a) Que se les ponga en comunicación con la cañería de aguas corrientes;

b) Que se les dote de su correspondiente grifo;

c) Que se les haga desaguar en la cloaca domiciliaria;

d) Que se les provea de sifón hidráulico.

Art. 5.° En los establecimientos mencionados que estén ubicados en sitios que carezcan de alcantarillado y aguas corrientes, se permitirá el empleo de recipientes de hierro galvanizado o esmaltado, o de otro material adecuado, a juicio de la Dirección de Salubridad, para recoger el agua de los lavamanos, lo mismo que el agua de aljibe depositada en tanque y en comunicación con la cañería que surtirá a éstos, toda vez que se compruebe su buena calidad.



Art. 6.° La presente Ordenanza empezará a regir a los sesenta días de su promulgación.

Art. 7.° La Sección Policía de la Dirección de Salubridad y los Concejos Auxiliares, quedan encargados de vigilar el cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 8.° Las infracciones a lo que ella dispone, se penarán con multa de *diez pesos* o arresto de tres días, y la reincidencia con multas de *veinte pesos* o prisión equivalente.

Art. 9.° Publíquese, transcríbase a los Concejos Auxiliares y vuelva a la Dirección de Salubridad para su cumplimiento y demás efectos. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad para que formule la reglamentación del caso, elevándolo a la aprobación del Concejo.

Dirección de Salubridad. Multa a don A. Morales. Se mantiene

N.° 274|922. Gestión de don Antonio Morales para que se deje sin efecto una multa de $ 50 que le impuso la Dirección de Salubridad por vaciamiento clandestino de un pozo negro en la calle Comercio 141, cuya existencia niega el recurrente.

La Comisión de Higiene dice que, comprobada como está la existencia del pozo negro negado por el señor Morales, corresponde mantener la multa aplicada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, mantiénese la multa impuesta al señor Antonio Morales; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Aguas clóricas. Ordenanza a su respecto. Se deroga

N.° 3588|921. Gestión de los señores Juan Benzo e hijo en el sentido de que sea derogada la ordenanza que reglamenta el expendio de aguas de cloro.

La Comisión de Higiene dice que ha estudiado el petitorio de los señores Benzo e hijos y tomando buena nota de los señores Peluffo y Carnelli, como asimismo de la resistencia opuesta por los señores fabricantes, a dar cumplimiento a la Ordenanza dictada. Transcribe un párrafo del informe del señor Carnelli, en el que se consigna "que en cuanto a la resistencia que oponen los fabricantes a dar cumplimiento a la Ordenanza, la considera una causa justificable" y que "no hay razón fundamental para la reglamentación de un producto cuyo uso y aplicación en nada afecta la salud pública, considerando, en consecuencia, justo el pedido formulado por los señores Benzo e hijos, en lo referente a la derogación de la Ordenanza de fecha 17 de abril del corriente año, pues el no hacerlo sería satisfacer una *pretensión* injusta de la industria jabonera, como también lo reconoce la Inspección de Minas e Industrias, cuyo informe luce a f. 4. La Comisión acepta lo manifestado por el señor Carnelli y aconseja que sea aprobado por el Concejo.—Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Higiene, se resuelve derogar la Ordenanza de 17 de abril de 1922, sobre reglamentación de la composición de las soluciones de hipoclorito de sodio, destinadas a la desinfección y limpieza en general. Publíquese, comuníquese al Ministerio de Industrias y vuelva a la Sección Química para su conocimiento y demás efectos.

Obras sanitarias en el inquilinato de la calle Uruguay número 815. Prórroga de plazo. Se accede para algunas de ellas.

N.° 745|918. Gestión de los señores Antonio Helguera y Ortega, en el sentido de que les conceda un plazo de *quince meses* para realizar, en el inquilinato de la calle Uruguay 815, las obras que le ha intimado la Dirección de Salubridad, pues debe dar desalojo judicial a los inquilinos.

La Comisión de Higiene opina que el Concejo debe aceptar el informe de la Dirección de Salubridad, opinión concordante con la expresada por la División de Obras Sanitarias; esto es, que podría acordarse para hacer las obras establecidas en el primero y segundo párrafos del informe de f. 76 vta.; pero que las demás deben llevarse a cabo dentro de un mes. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Independización de instalaciones sanitarias. Pedido del propietario de la finca ubicada en la calle Vázquez número 1306. Se deniega.

N.° 3047|922. Expedientillo relacionado con una gestión de don Francisco Lenzi, en el sentido de que se intime a diversos propietarios, vecinos de su finca sita en la calle Vázquez 1306, que independicen las respectivas instalaciones sanitarias, del colector correspondiente a la suya, que les presta servidumbre.

La Comisión de Higiene comparte la opinión de la Dirección de Salubridad, expresada en su informe de f. 12, en cuanto cree que no corresponde la intimación de f. 2 hecha a los propietarios aludidos, pues dicha servidumbre no constituye un motivo de insalubridad.—Resolución: Vuelva a la Comisión de Higiene.

Aguas corrientes en la Villa del Cerro. Intimación a determinados propietarios para que la instalen.

N.° 630|920. Gestión de los vecinos de la Villa del Cerro, solicitando la instalación de varios postes surtidores de agua corriente.

La Comisión de Higiene dice que comparte la opinión de la Dirección de Salubridad, en el sentido de que se intime, por intermedio del Concejo Auxiliar del Cerro, a los propietarios con frente a las calles donde existe el servicio de aguas corrientes, su dotación en caso de carecer de agua potable.—Resolución: De acuerdo con lo informado, pase al Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro a sus efectos.

Obras sanitarias en la Escuela Pública de 1.er Grado N.° 38 de Villa Colón. Cámara de inspección.

N.° 2369|921. Expedientillo relacionado con intimación de obras a ejecutarse en el local que ocupa la Escuela Pública de 1.er Grado número 38 en Villa Colón.

La Comisión de Higiene dice que en su opinión corresponde proceder de acuerdo con lo informado por la Sección Higiene de las Habitaciones, con fecha 1.° de noviembre del año en curso, la cual opina que sería conveniente que se colo-

cara una cámara de inspección reglamentaria en el extremo de la cañería de dicha Escuela, a los fines de facilitar la obstrucción de esa cañería. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Obras sanitarias en la finca ubicada en la calle Agraciada números 3053|55|59. Pedido de exoneración de multa y prórroga de plazo. Se deniega.

N.º 4381|922. Gestión de don Francisco Garrone, en el sentido de que se le exonere una multa que le impuso la Dirección de Salubridad por no realizar en la finca de la calle Agraciada números 3053, 3055 y 3059. obras que le fueron intimadas. Solicita asimismo que se le concedan 5 meses de plazo para efectuarlas, que es el tiempo que aún falta para que los vecinos de dicha finca se la desalojen.

La Comisión de Higiene dice que teniendo en cuenta las razones aducidas por la Dirección de Salubridad, cree que no debe accederse a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Francisco Garrone; vuelva a la Dirección de Salubridad para que notifique al interesado y demás efectos.

Bebidas con exceso de ácido sulfuroso. El señor Asesor Letrado debe indicar la sanción.

N.º 4074|922. Gestión de los señores Mateo Brunet y C.ª, en el sentido de que se les permita la venta de una partida de bebidas que debían ser vendidas en subasta pública y que fué detenida por la Sección Química.

La Comisión de Higiene dice que los vinos que están en cuestión son champagne "Carte Blanche", Marqués de Marillas y sidra "La Praviana". Según el señor Peluffo contienen ácido sulfuroso en proporciones que no están admitidas por la ley de vinos y por la Ordenanza de 3 de septiembre de 1920; pero que dentro de las proporciones en que se encuentra el ácido sulfuroso, esa cantidad se reputa como no nociva. Hasta aquí la cuestión técnica; pero queda la cuestión legal, desde que la Oficina de Análisis establece que esos vinos en las condiciones en que han salido a la venta no están admitidos "por la ley".

La violación de una ley tiene que traer aparejada una sanción penal, y a los efectos opina la Comisión que debe pasarse este expediente en vista al señor Asesor Letrado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, pase en vista al señor Asesor Letrado.

Ordenanza sobre venta de leche. Ampliación. Adulteración por el remitente.

N.º 3249|922. Gestión de la "Sociedad Unión de Lecheros y Tamberos de la Capital", en el sentido de que incluya diversas modificaciones en la Ordenanza sobre venta de leche, contemplando la situación de los propietarios de comercios del ramo.

La Comisión de Higiene dice que el proyecto a que hace referencia el señor Peluffo, Jefe de la Sección Química, en su informe al respecto, fué aprobado el 15 de diciembre de 1919 y sólo falta ponerlo en vigencia construyendo las obras necesarias; pero como esto absorberá tiempo, es de opinión que desde ya podría aprobarse la cláusula 2.ª del informe de f. 9 vta., del señor Químico Municipal, en el sentido de que no se cancele el permiso para negociar cuando se demuestre que la adulteración de la leche ha sido practicada por el remitente de campaña; pero entonces se haría necesaria una sanción penal que castigara a dicho remitente; y que en virtud de no existir esa sanción opina que debe aconsejar al respecto la Dirección de Salubridad. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Higiene, se resuelve ampliar el artículo 16 de la Ordenanza sobre la venta de leche, de 18 de octubre de 1911, con la siguiente disposición: "Art. 16. Siempre que el consignatario pudiera demostrar que la multa que se impuso fué debida a la adulteración de la leche practicada por su remitente de campaña, el Concejo podrá disponer que no se aplique la pena por la que se cancela el permiso para vender leche." Publíquese y vuelva a la Sección Química a sus efectos y para que formule un proyecto sobre sanción penal a aplicarse a los remitentes.

Filtraciones en un galpón de Villa del Cerro. No corresponde la intervención del Concejo.

N.º 3333|922. Actuaciones remitidas por el Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro, referentes a una queja del señor Mosino, propietario de un galpón situado en la calle Turquía entre Francia y Norte América, formulado en el sentido de que el agua filtrada de la propiedad lindera, perteneciente al señor Ventura Peña, le inunda el referido galpón en forma tal, que le hace imposible el ocuparlo.

La Comisión de Higiene cree como la Dirección de Salubridad, que sólo corresponde proceder en la forma indicada, de modo que el interesado tome las medidas conducentes en defensa de su propiedad. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva al Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro, para que notifique al interesado y demás efectos.

Concejos Auxiliares ubicados fuera del radio de la ciudad. Deben impedir la ocupación de casas que carezcan de agua potable y letrinas.

N.º 4311|920. Expedientillo relacionado con un decreto de la Honorable Asamblea Representativa sobre instalación de un poste surtidor de aguas corrientes en las calles Suecia y Bulgaria, adyacencias del Cementerio del Cerro.

La Comisión de Higiene dice que comparte la opinión de la Dirección de Salubridad, en el sentido de que se disponga que los Concejos Auxiliares situados fuera del radio de la ciudad, Propios y Arroyo Miguelete, no permitan habitar edificios que carezcan de los servicios de aguas corrientes y letrinas, pero en los casos de no tener aljibe o pozo con agua potable. — Resolución: De acuerdo con lo informado, diríjase la nota del caso a los Concejos Auxiliares situados fuera del radio de la ciudad, Propios y Arroyo Miguelete, y vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Dirección de Salubridad. Multa a don D. Repetto. Rebaja condicional.

N.º 3652|921. Gestión de don David Repetto, ocupante de la finca sita en la calle Cebollatí 1406, en el sentido de que se reduzca de $ 50 a $ 4 la multa que le impuso la Dirección de Salubridad por vaciar el pozo negro de dicha finca y arrojar su contenido a la vía pública.

La Comisión de Higiene dice que el peticionante reconoce su falta; pero manifiesta que es un hombre pobre, lleno de familia, por cuya razón solicita esa reducción de la multa impuesta. Considera que, si es cierto que se trata de una persona pobre, podría ser reducida la multa a $ 4.—Resolución: De acuerdo con lo informado y en el concepto de que se constate que se trata de una persona pobre, redúzcase a $ 4 la multa impuesta; pase al Procurador Municipal para que haga las averiguaciones del caso; hecho, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Clausura de un tambo. Afirmación del propietario de que se ajusta a los reglamentos municipales. Pedido de informes a la Dirección de Salubridad.

N.º 3581|921. Gestión de don Manuel García, propietario de un tambo existente en la calle Durazno 954, recurriendo de una resolución de la Dirección de Salubridad, que le impone la clausura de dicho establecimiento.

La Comisión de Higiene expresa que el señor García afirma en su exposición última de f. 49, que su establecimiento se ajusta al reglamento municipal en absoluto, oponiéndose en algunos detalles al reglamento dictado por la Policía Sanitaria Animal. Si fuera cierto que el tambo del señor García se ajusta a las disposiciones del reglamento municipal, cree la Comisión que no tiene en este caso por qué ocuparse del reglamento de la Policía Sanitaria Animal, que, por otra parte, no sabemos hasta dónde podría alcanzar las facultades de aquella institución. En consecuencia, cree que este expediente debe volver a la Dirección de Salubridad para que exprese si es cierto que el tambo de referencia se ajusta a los reglamentos municipales. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Sección Química. Multa a don H. Lenoble. Se mantiene

N.º 3684|921. Gestión del expendedor de leche don Hugo Lenoble, en el sentido de que se le exonere del pago de tres multas que le fueron impuestas por la Sección Química.

La Comisión de Higiene dice que tomando en consideración el informe del señor Peluffo, cree que corresponde mantener las multas impuestas. — Resolución: De acuerdo con lo informado, manténganse las multas impuestas al señor Hugo Lenoble; vuelva a la Sección Química para que notifique al interesado y demás efectos.

Perro. Se concede permiso para tenerlo en la barraca ubicada en la calle Joaquín Requena número 1372. Revisión de la Ordenanza respectiva.

N.º 368|921. Gestión de don Pedro Chans, para que se le permita tener un perro en la barraca de su propiedad, calle Joaquín Requena número 1372.

La Comisión de Higiene dice que cree atendibles las razones expuestas por don Pedro Chans, en el sentido de que se le permita tener un perro en su barraca. Cierto es —agrega—que el artículo 7.º de la Ordenanza respectiva lo prohibe; pero no ve qué razones se puedan aducir para la estabilidad de ese artículo.

Opina, en consecuencia, que se le debe permitir al señor Chans, el perro en su barraca, como asimismo que correspondería una revisión de la citada Ordenanza. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Salubridad a sus efectos.

Transportes. Servicio entre la ciudad y el Sauce

N.º 1948|922. Gestión del señor Raúl J. Montoro, para que se le permita establecer un servicio de transporte de pasajeros en automóvil, entre la ciudad y el Sauce.

La Comisión de Tráfico y Tranvías es de opinión que puede accederse al petitorio formulado, siempre que se llenen los requisitos apuntados por la Dirección de Rodados. — Resolución: De acuerdo con lo informado y en las condiciones indicadas por la Dirección de Rodados, concédese, con carácter precario y revocable, el permiso que solicitan los señores Raúl J. Montoro y J. Rodríguez; vuelva a la referida Dirección, para que notifique a los interesados y demás efectos.

Dirección de Rodados. Multa a don K. Meise. Se le exonera

N.º 2787|922. Gestión de don Karl Meise, en el sentido de que se le exonere del pago de dos multas que le impuso la Dirección de Rodados por manejar un auto Ford, no estando autorizado para ello.

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que dadas las explicaciones del reclamante, autorizado para manejar autos Nosh, Knox y Peugeot, y el haber acreditado al día siguiente de su infracción, competencia bastante para el manejo de la marca Ford, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Rodados, opina que puede dejarse sin efecto la multa reclamada.—Resolución: De acuerdo con lo informado, déjase sin efecto la multa impuesta al señor Karl Meise; vuelva a la Dirección de Rodados para que notifique al interesado y demás efectos.

(Se retira el señor Hansen).

Dirección de Rodados. Multas a don F. Franceschini. Fueron abonadas.

N.º 1384|922. Expedientillo relacionado con la aplicación de multas por un total de 50 pesos, a don Francisco Franceschini, por infracción a los artículos 62 y 68 de la Ordenanza General de Tráfico

La Comisión de Tráfico y Tranvías dice que como las multas ya han sido cobradas, corresponde, como lo indica la Dirección de Rodados, "dar por finiquitado este asunto". — Resolución: Visto lo informado, vuelva a la Dirección de Rodados para su archivo.



Carnicería en la Avenida de las Acacias. Se deniega su instalación.

N.º 4604|921. Escrito de don Juan José Cano, para que se le autorice para establecer una carnicería en la Avenida de las Acacias s|n (Barrio Marconi).

La Comisión de Previsión Social, con la firma discorde del señor Silva y Antuña, dice que teniendo en cuenta que en el paraje aludido funcionan dos carnicerías y ninguna de ellas se aproxima al promedio que permita aplicar con éxito la tarifa municipal, es de opinión que no debe hacerse lugar a lo solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado por la mayoría de la Comisión de Previsión Social, no a lugar a lo que solicita el señor Juan José Cano; vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Parque Rodó. Instalación de diversiones cerca de las canteras

N.º 3575 bis 922. Gestión de don Santiago Martínez para que se le permita efectuar instalaciones en el Parque Rodó próximo a las canteras municipales en explotación, tales como un teatro, 16 kioscos para diversos juegos, una cervecería, un carrussel, un tiro al blanco, etc.

La Comisión de Obras Municipales dice que la Dirección del ramo considera peligroso autorizar instalaciones en las proximidades de las canteras, a las cuales tuviera acceso el público, y que, en vista de esto, la Dirección de Paseos aconseja que no se haga lugar a lo solicitado, opinión que comparte la Comisión. — Resolución: Dése vista al interesado.

Ordenanza sobre obras domiciliarias de salubridad. Modificación del artículo 53. Artículo aditivo.

N.º 1252|921. Expedientillo relacionado con un proyecto de Ordenanza, confeccionado por la Dirección de Salubridad, sobre construcciones de madera y hierro galvanizado.

La Comisión de Obras Municipales dice que por resolución de 25 de octubre ppdo., el H. Concejo aprobó la Ordenanza referida, encomendando a la Dirección de Salubridad que proyectara un artículo aditivo que contemple en forma económica la instalación de servicios sanitarios, de modo que puedan ser adaptables a esa clase de construcciones. La Dirección de Salubridad somete a consideración el adjunto proyecto de modificación y ampliación de la Ordenanza sobre obras domiciliarias, de 29 de mayo de 1913.

En general, la Comisión está de acuerdo con lo propuesto, y sólo difiere respecto a lo establecido en el último párrafo del artículo 23, desde que dice que las paredes de los cuartos de letrinas, baños y urinarios, serán revestidas de baldosas vidriadas, mármoles, marmolina, etc., y que deberá emplearse el primero de los materiales referidos, en los establecimientos en que haya aglomeración de personas. Entiende que podría disponerse el uso de baldosas vidriadas y mármol indistintamente en los casos referidos, modificando la parte pertinente en ese sentido. Si el H. Concejo fuera del mismo parecer, el final de dicho artículo podría redactarse en la siguiente forma: "debiendo emplearse cualquiera de los dos primeros materiales referidos en los establecimientos en que haya aglomeración de personas, como ser: inquilinatos, cafés, hoteles, teatros y otros análogos." — Resol.: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Obras Municipales, se resuelve:

1.º Modifícase el artículo 23 de la Ordenanza sobre Obras Domiciliarias de Salubridad, de 29 de mayo de 1913, en la siguiente forma:

"Artículo 23. En los edificios cuyos desagües se hagan a la cloaca, toda letrina deberá estar provista de un tanque de descarga automática de agua. Las cubetas de los water-clossets y de urinarios deberán ser blancas, esmaltadas, de material no absorbente y liso y serán provistas de los sifones y ventiladores correspondientes. Cuando se coloquen water-clossets en serie, se podrá disponer un sifón común en el último de ellos, siempre que a la altura del primero de los mismos, descargue un tanque automático de capacidad suficiente y período de descarga conveniente. Las paredes de los cuartos de letrina, baños y urinarios, serán revestidas, hasta la altura de dos metros, de baldosas vidriadas, mármol, marmolina, estuco, estucolina, portland blanco u otros materiales similares, impermeables, resistentes y de color blanco o claro, aprobado por la Dirección; debiendo emplearse cualquiera de los dos primeros materiales referidos en los establecimientos en que haya aglomeración de personas, como ser: inquilinatos, cafés, hoteles, teatros y otros análogos."

2.º Amplíase la referida Ordenanza con la siguiente disposición:

"Artículo adicional. En las construcciones económicas de ladrillo, cemento armado, hierro, madera u otro material, se permitirá en lo sucesivo el empleo de los siguientes materiales: el hierro galvanizado para los caños de bajada de aguas pluviales; caño de hierro liviano de una sección de 0 m. 05 a 0 m. 10, según los casos, en los tubos de evacuación de gases de los depósitos; los aljibes y depósitos cilíndricos cuyo diámetro sea menor de 1 m. 50, podrán construirse de medio ladrillo (0 m. 14) con el mortero y enlucido referido en el artículo 26 de la Ordenanza. Estos serán construídos sobre una base de cemento armada de 0 m. 10 de espesor, que sobresaldrá 0 m. 10 al exterior de las paredes. La capacidad mínima de estos recipientes será de 2,000 litros."

3.º Publíquese y vuelva a la Dirección de Salubridad, para su cumplimiento y demás efectos.

Carnicería. Se autoriza su instalación en José Revuelta número 8

N.º 4604|921. Gestión de don Carlos Lepra, para que se le permita instalar una carnicería en la calle José Revuelta esquina N.º 8 (Cerrito de la Victoria).

La Comisión de Previsión Social dice que, en vista de lo informado por la Dirección de Abasto y Tabladas, no ve inconveniente en que se autorice al señor Lepra para instalar la carnicería mencionada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Carlos Lepra para instalar una carnicería en la calle José Revuelta esquina N.º 8 (Cerrito de la Victoria); vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.



Ordenanza sobre casillas de hierro y madera. Modificación del artículo 9.º

N.º 4984|921. Nota de la Dirección de Salubridad referente a la existencia de construcciones de madera o hierro galvanizado, en radios prohibitivos, y aconsejando la ampliación del artículo 9.º de la Ordenanza pertinente.

La Comisión de Obras Municipales está de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Salubridad sobre la conveniencia de conceder un plazo de un año a los propietarios de casillas de madera, hierro o lata, ubicadas en la zona prohibitiva, establecida en la Ordenanza de 25 de octubre ppdo., para que puedan retirarlas o sustituirlas por otras de mampostería. Si el H. Concejo fuera del mismo parecer, el artículo 9.º de la referida Ordenanza podría quedar redactado en la siguiente forma:

"Art. 9.º Las construcciones actuales de madera, hierro o lata, se ajustarán a esta Ordenanza dentro del plazo de un año."

"Queda completamente prohibida la existencia de habitaciones de madera, hierro o lata, en zonas ubicadas frente a los Parques y Paseos públicos, en el radio limitado por el Bulevar General Artigas, comprendidas sus dos aceras, y en las Avenidas España, Brasil, 8 de Octubre, Agraciada y demás calles principales." "Las construcciones existentes en las zonas prohibitivas deberán ser retiradas dentro del término señalado en el primer párrafo del presente artículo." — Resolución: De acuerdo con lo informado, modifícase el artículo 9.º de la Ordenanza de 25 de octubre de 1922, sobre construcciones de hierro galvanizado y madera, en la siguiente forma:

"Artículo 9.º Las construcciones actuales de madera, hierro o lata, se ajustarán a esta Ordenanza dentro del plazo de un año.

"Queda completamente prohibida la existencia de habitaciones de madera, hierro o lata, en zonas ubicadas frente a los Parques y Paseos públicos, en el radio limitado por el Bulevar General Artigas, comprendidas sus dos aceras, y en las Avenidas España, Brasil, 8 de Octubre, Agraciada y demás calles principales.

"Las construcciones existentes en las zonas prohibitivas, deberán ser retiradas dentro del término señalado en el primer párrafo del presente artículo."

Publíquese y vuelva a la Dirección de Salubridad para su conocimiento y demás efectos.

Edificación en la calle Abalos. Se Se deniega

N.º 4367|922. Gestión de don Ildefonso Bosch para que se le permita edificar en un terreno de su propiedad sito con frente a la calle Abalos (antes Garibaldi).

La Comisión de Obras Municipales dice que en vista de lo informado por la Dirección del ramo, es de opinión que no debe concederse el permiso que se solicita, en virtud de que casi la totalidad del terreno en que se pretende edificar será absorbido por el ensanche del Camino Aldea y por la rectificación y ensanche del de Larrañaga.

Asimismo correspondería disponer que se llenen los requisitos prescriptos por la ley de expropiaciones, haciéndose notar que se ocasionaría una erogación aproximada de *nueve mil pesos*. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar al pedido para edificar que solicita el señor Ildefonso Bosch; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y llene lo prescripto en la Ley de Expropiaciones.

Apertura de la calle Plácido Ellauri y rectificación de otras. Se autoriza.

N.º 4934|922. Gestión de don Maximo Herbón, en el sentido de que se le autorice la apertura de la calle Plácido Ellauri y rectificación de otras en terrenos de su propiedad, sitos en la 13.ª Sección Judicial.

La Comisión de Obras Municipales dice que en vista de lo informado, opina que puede autorizarse la apertura de la calle Plácido Ellauri y rectificación de las de Francisco Joaquín Muñoz y Buxareo en los terrenos de propiedad del señor Máximo Herbón, en las condiciones aconsejadas por la Dirección del ramo; esto es, que el propietario cederá las áreas destinadas a calles, sin derecho a indemnización de ninguna especie y que en la precitada calle Plácido Ellauri se ejecutarán las obras necesarias para facilitar el tránsito. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Apertura de la calle Manco Capac. Se autoriza

N.º 4035|922. Expedientillo relacionado con la apertura de la calle Manco Capac, en terreno de don José Conti.

La Comisión de Obras Municipales no ve inconveniente en que se autorice la apertura de la calle Manco Capac, en la parte que cruza el terreno de propiedad del señor José Conti, en el concepto de que cederá, sin derecho a indemnización alguna, las áreas que toma la calle. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase la apertura de la calle Manco Capac en la parte que cruza el terreno de propiedad del señor José Conti, en el concepto de que cederá, sin derecho a indemnización alguna, las áreas que toma la calle; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Surtidor de nafta en la Avenida General San Martín. Se deniega la instalación.

N.º 4407|922. Gestión de don Carlos Pravia para instalar un surtidor de nafta en la Avenida General San Martín y Guadalupe.

La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales y, en consecuencia, aconseja denegar el permiso solicitado por don Luis Carlos Pravia para instalar un surtidor de nafta en la Avenida General San Martín y Guadalupe. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicita el señor Carlos Pravia; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique al interesado y demás efectos.

Surtidor de nafta en la Plazuela de la Avenida General Flores y Cuñapirú y en la denominada Eduardo Acevedo. Se autoriza la instalación del segundo.

N.º 2436|922. Gestión de los señores Ipata y C.ª, para que se les

permita instalar un surtidor de nafta en la Plaza de Deportes de la Avenida General Flores y Cuñapirú, y otro en la Plazuela Eduardo Acevedo.

La Comisión de Obras Municipales dice que está de acuerdo con lo informado por la Dirección del ramo, en el sentido de que no se conceda el permiso aludido para el primero de los parajes mencionados, autorizándose, en cambio, el que se colocaría en la Plazuela Eduardo Acevedo, dentro de las condiciones establecidas por la citada Dirección. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase a los señores Ipata y C.ª, para instalar un tanque surtidor de nafta en la Plazuela Eduardo Acevedo, en las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Municipales en su informe de 15 de agosto ppdo.; comuníquese a la Dirección de Paseos, a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Surtidor de nafta en la Avenida General Flores. Se deniega su instalación.

N.º 3027|922. Gestión de los señores Ipata y C.ª, en el sentido de que se les permita instalar un surtidor de nafta en la Avenida General Flores y San Eugenio.

La Comisión de Obras Municipales opina, en vista de lo informado por la Dirección del ramo, que no debe accederse a la solicitud formulada. — Resolución: De acuerdo con lo informado, no ha lugar a lo que solicitan los señores Ipata y C.ª; vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que notifique a los interesados y demás efectos.

Cuenta de alcantarillado número 1183. Se pasa al Procurador. La Dirección de Obras Municipales debe agregar al expediente la núm. 953.

N.º 1199|922. Nota de la Dirección de Contaduría, manifestando que habiendo sido devueltas por el Procurador Municipal las adjuntas cuentas "Alcantarillado" números 953 y 1183, en virtud de corresponder a propiedades fiscales, convendría pasar este asunto a la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles, con el fin de que informe sobre el particular. — Resolución: De acuerdo con lo informado, desglósese la cuenta de alcantarillado número 1183, correspondiente al solar Hocquart y Tala, cuyo propietario es don José Enrico, y pásese con nota al Procurador Municipal, a efecto de que proceda a su cobro; hágase saber a la Contaduría y vuelva a la Dirección de Obras Municipales para que agregue la cuenta número 953 al expediente 2583|921, que fué remitido con fecha 18 de septiembre de 1922, a los efectos indicados por la Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles.

Pavimentación de la calle Junta E. Administrativa. Aclaración de un error a ese respecto.

N.º 3830|922. Gestión de vecinos de la calle Junta E. Administrativa y Sitio Grande, entre Avenida General Flores y Municipio, en el sentido de que se disponga la pavimentación de dicha cuadra.

La Comisión de Obras Municipales dice que la Dirección del ramo establece en su informe que dicha cuadra está incluída entre las que de acuerdo con el plan de pavimentación aprobado, deberán ser pavimentadas con hormigón.

A este respecto considera conveniente dejar aclarado un error padecido al formular la relación de las calles incluídas en el plan. Equivocadamente se puso "Junta E. Administrativa", cuando el pensamiento ha sido que ese afirmado se hiciera en la precitada calle, desde la Avenida General San Martín hasta Asencio, como consta en el plano que utilizó la Comisión para estudiar el plan.

El punto de vista que se tuvo para que así se hiciese, ha sido el de que siendo ese trozo de la calle Junta E. Administrativa como una prolongación de la Avenida General Garibaldi, que también se incluyó entre las de hormigón, quedara toda una ruta con afirmado del mismo tipo. Considera de interés que el H. Concejo se pronuncie dejando aclarado el error padecido. En caso de resolverse así, no habría inconveniente, entonces, en despachar favorablemente la petición de los propietarios de la calle Junta E. Administrativa entre la Avenida General Flores y Municipio, disponiendo el adoquinado de esa vía de tránsito, ya que los firmantes constituyen la mayoría de esa cuadra. — Resolución: De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección de Obras Municipales a sus efectos.

Carnicería en la calle José Pérez y Vignoli. Se autoriza su instalación.

N.º 4604|921. Gestión de don Prudencio Angel Dodera, para que se le permita instalar una carnicería en la calle José Pérez esquina Vignoli (Colón).

La Comisión de Previsión Social dice que en virtud de lo informado por la Dirección de Abasto y Tabladas, no ve inconveniente en que se conceda el permiso solicitado. — Resolución: De acuerdo con lo informado, autorízase al señor Prudencio Angel Dodera para instalar una carnicería en la calle José Pérez esquina Vignoli (Colón); vuelva a la Dirección de Abasto y Tabladas para que notifique al interesado y demás efectos.

Don N. Azcárate (hijo) y don J. Fernández Campón. Pasan a prestar servicios en la Secretaría del H. Concejo.

Se resuelve pasar a prestar servicios en la Secretaría del Concejo al Comisario de Salubridad señor Natalio Azcárate (hijo) y al Auxiliar 2.º de la Administración de Mercados señor Julián Fernández Campón. Comuníquese a las Direcciones de Salubridad y de Abasto y Tabladas.

Adquisición de veinte resmas de papel para los puestos municipales.

Se autoriza a la Oficina de Proveeduría y Almacenes, para adquirir 20 resmas de papel destinado a uso de los puestos municipales.

Se levanta la sesión a las 12 horas menos 15 minutos.

LUIS P. PONCE,
Presidente.

Héctor Alvarez Cina,
Secretario General.

Labor de las Comisiones del Concejo

Por Comisiones Especiales, 12; por la Comisión de Obras Municipales, 59; por la Comisión de Hacienda, 56; por la Comisión de Previsión Social, 27; por la Comisión de Tráfico y Tranvías, 59; por la Comisión de Higiene, 38; por la Comisión de Asuntos Internos, 34; por la Comisión de Casas para Obreros, 1.—Total: 286.

Por considerarlos de interés, se transcriben a continuación varios de los informes de la referencia:

Apertura de calles en terrenos del doctor M. Alonso Criado. El interesado solicita modificación de las condiciones impuestas.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Al señor Matías Alonso Criado se le concedió autorización para abrir, en terrenos de su propiedad, las calles Carignano, N.º 5, Wilson y Guardia Oriental.

Las condiciones impuestas al efecto fueron las siguientes: dejar una servidumbre de alineación de 6 metros; las construcciones, cercos y arbolado que no se retiren dentro de los tres meses de la apertura de las calles, quedarán a beneficio del Municipio y que las lagunas emplazadas en los terrenos que correspondan a las vías a abrirse, serán terraplenadas por la Municipalidad.

Notificado el interesado, éste se presenta solicitando se deje sin efecto el gravamen de 6 metros de retiro, en consideración a los perjuicios que le ocasiona esta nueva imposición, después de haber cedido la tercera parte del terreno para la apertura de calles.

Agrega que éstas son continuación de otras abiertas sin el retiro y que su prolongación no guardaría concordancia con las vías existentes.

V. C. entiende que carecen de valor las razones aducidas por el interesado y que corresponde mantener la resolución recurrida.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 2 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Cerramiento de un camino abrevadero entre el Arroyo Miguelete y el Camino Mendoza.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En el Miguelete y paralelo al camino de las Tropas (17.ª Sección Judicial), existe un camino abrevadero, el cual ha sido cerrado en la extensión comprendida entre el Arroyo Miguelete y el Camino de Mendoza (croquis de f. 9).

El vecindario solicita su reapertura en atención a que, para comunicarse con este último camino, se ven en la necesidad de efectuar grandes rodeos.

Estudiado el punto por la Oficina, resulta evidente la existencia del camino abrevadero de la referencia, como se comprueba del estudio de los títulos de propiedad de los linderos y de los planos agregados de f. 11 a 14 inclusive.

Lo que corresponde, de acuerdo con lo informado precedentemente, es intimar al señor Pedro Sáenz y a los sucesores de don Angel Solla procedan al retiro de los cercos y dejen el espacio libre de 10 m. 30 de ancho, librado al uso público, que pertenece al terreno del camino abrevadero que se encuentra indebidamente cerrado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 2 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación en terreno ubicado en la calle Miguel Barreiro y afectado por el amanzanamiento del año 1893.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Francisco Greco solicita autorización para edificar en un terreno de su propiedad, ubicado con frente a la calle Miguel Barreiro, el cual se encuentra afectado por el trazado de una calle del plano de 1893.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que con anterioridad se han concedido permisos análogos y que como no existe interés ni conveniencia en proceder a la apertura de la citada calle, opina podría concederse el permiso solicitado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 7 de diciembre de 1922.

Fabini —Pittaluga.

Licitación para la provisión de 50,000 adoquines. Propuesta de don F. Chiappe.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En el segundo llamado a licitación para la provisión de 50,000 adoquines destinados a la conservación de pavimentos, sólo se presentó el señor Francisco Chiappe, quien se compromete a entregar el material, puesto en vagón en la Estación "Isla Mala", a razón de $ 44 el millar.

Posteriormente el interesado aclaró verbalmente que para el caso de que parte del material fuere rechazado en cualquiera de las Estaciones de llegada, se haría cargo del mismo, respondiendo también por el importe proporcional del flete invertido.

La Dirección de Obras Municipales calcula que la mitad del fle-



SANEAMIENTO DE "LA ESTANZUELA"

te que la Municipalidad tiene que pagar importaría *diez pesos con setenta y cinco centésimos* (pesos 10.75) por cada mil adoquines que, agregados a los *cuarenta y cuatro pesos* ($ 44) que pretende el proponente, formarían *cincuenta y cuatro pesos con setenta y cinco centésimos* ($ 54.75), precio que conceptúa aceptable y corriente.

V. C. es del mismo parecer y os aconseja aceptar la propuesta del señor Francisco Chiappe, quien deberá ratificar por escrito las aclaraciones verbales a que se ha hecho referencia, pudiendo hacerlo en el acto de firmarse el contrato.

El H. C. resolverá.

Montevideo, 11 de diciembre de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Local para la Panadería Municipal

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El señor Evaristo Pereyra ofrece en venta un edificio de su propiedad ubicado en la calle Paysandú número 1781, entre las de Yaro y Gaboto.

V. C. ha practicado una vista ocular en el local de que se trata y considerándolo muy adaptable para instalar en él la Panadería Municipal, aprovechando el material existente, solicitó se procediera a su tasación.

El total de ésta, según informe de fs. 2 vta. y 3, asciende a *veintinueve mil trescientos diez pesos* ($ 29,310).

El interesado, con quien V. C. se entrevistó, ha manifestado que la considera baja, por cuanto a él le ha costado *treinta y dos mil pesos* ($ 32,000).

Para finiquitar este asunto, V. C. os propone redondear la tasación en *treinta mil pesos* (pesos 30,000).

Si el H. Concejo estuviere de acuerdo con esta solución, correspondería notificar al interesado, y en caso de conformidad, pasar el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, previa toma de razón por la Contaduría y Oficina Fiscal.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 12 de diciembre de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Apertura del Bulevar Artigas. Convenio ad referendum con la sucesión Figari de Lázaro.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La Sucesión de don Juan Figari de Lázaro propone: 1.° Escriturar al Municipio 6,000 metros más o menos de terreno para la apertura del Bulevar Artigas ya efectuada y calles Goes (antes Dacá), Victoria y La Paz, corriendo por cuenta de la Sucesión la demolición del edificio ubicado en el centro de la calle Victoria, a condición de que se modifique el amanzanamiento en la forma indicada en el croquis número 2.

2.° La Municipalidad escriturará a la Sucesión, además, la parte de camino suprimido en la manzana número 1253 entre las calles Goes, Victoria y el trozo de calle pública, marcado con amarillo en el mismo croquis, que también se suprimirá.

3.° La Municipalidad reconocerá la posesión treintenaria de los excesos de área que existen en el título.

4.° Además, entregará en efectivo la suma de *veinte mil pesos* ($ 20,000), de los cuales *diez mil* ($ 10,000) al escriturar el convenio y el saldo en diez cuotas mensuales.

La División de Amanzanamiento, para apreciar la propuesta formulada por los interesados, practicó el cálculo de las indemnizaciones que correspondería si se llevase a cabo la expropiación de todas las áreas necesarias para la apertura de las calles que afectan la propiedad, considerando abierto el Bulevar General Artigas, desde que, con respecto a esta vía se ha iniciado ya un juicio de expropiación que se tramita ante el Juzgado Nacional de Hacienda.

Se aprecia en la misma el sobrante de 667 m. 239, a mitad del precio del aforo y en total la expropiación ascendería a *nueve mil siete pesos con cincuenta y nueve centésimos* ($ 9,007.59).

Para liquidar este asunto V. C. ha celebrado varias entrevistas con el interesado, arribando a las siguientes conclusiones, que somete a vuestra aprobación:

1.° La Sucesión de don Juan Figari de Lázaro, renunciará al juicio de expropiación que se sigue en el Juzgado Nacional de Hacienda, por expropiación de una faja de terreno absorbida por el Bulevar General Artigas.

2.° Escriturará a favor del Municipio todas las áreas necesarias para la apertura de las calles Victoria, Goes (antes Dacá) y La Paz, que afectan el terreno de su propiedad, de acuerdo con el croquis número 2.

3.° El Municipio escriturará a favor de la Sucesión, la fracción de terreno que mide 170 m² que forma parte de la calle Morales entre las de La Paz y Victoria, cuya apertura es innecesaria.

4.° Los interesados recibirán por concepto de indemnización, la suma única de *ocho mil pesos* (pesos 8,000), y correrá de su cuenta la demolición del edificio ubicado en el centro de la calle Victoria.

5.° Además presentarán el plano definitivo del trazado de las calles, con indicaciones de todas las medidas lineales y superficiales correspondientes.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 12 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Material para riego, barrido y lavado de calles

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La División de Limpieza y Transportes, en el informe precedente, aconseja la adquisición del siguiente material rodante para riego, barrido y lavado de calles, entresacado de las propuestas pre-



sentado al llamado efectuado últimamente:

1 Lavadora de asfalto eléctrica "Elite", de la propuesta de los señores F. E. Price y C.ª	$ 3,880
1 Regadora-barredora y lavadora "Renault", de la propuesta número 6 de los señores E. Abal y C.ª (sin despachar)	5,850
2 Regadoras "Spa", de la propuesta número 4, del señor D. Zambra, a $ 6,200 c|u	12,400
2 Barrenderas eléctricas "Elite", de la propuesta número 5 de los señores F. E. Price y C.ª, a $ 3,675 cada una . . .	7,350
2 Barrenderas "Krupp" de la propuesta de los señores Jentschik y C.ª, a $ 3,050 cada una . . .	6,100
2 Chassis "Internacional", de la propuesta número 2, de los señores Mañé y C.ª, a $ 2,400 y $ 2,900	5,300
Total. .	$ 40,880

V. C. entiende que, dada las características de nuestra ciudad, no es conveniente la adquisición de los motores eléctricos, puesto que no han dado resultado en calles de pendientes pronunciadas.

Con respecto a la compra de dos regadoras "Spa" que se aconseja, V. C. considera más ventajoso adquirir los chassis y construir en los talleres del Corralón los tanques respectivos, y a este efecto se inclina por un chassis "Renault", que ofrece la casa Abal y C.ª, al precio de $ 3,500, en lugar de los dos "Internacionales", por ser aquélla una marca cuyos buenos resultados son conocidos, ignorándose, en cambio, las bondades que pudieran tener las de esta última.

En resumen, y como vía de ensayo V. C. os aconseja la adquisición de los siguientes elementos:

1 Regadora "Renault", de la propuesta número 6, de los señores Abal y C.ª, al precio de . . .	$ 5,850
1 Chassis "Renault", de la propuesta de los señores Abal y C.ª	3,500
1 Barrendera "Krupp" de la propuesta número 12, de los señores Jentschick y C.ª, a	3,050
Total. .	$ 12,400

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 12 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación en terreno emplazado en la Avenida proyectada sobre la margen izquierda del Arroyo Miguelete.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El edificio que el señor Antonio Vivo pretende construir, con frente a la calle C. Quijano, quedaría emplazado en la Avenida que figura en el plano de amanzanamiento sobre la margen izquierda del Arroyo Miguelete.

La Dirección de Obras Municipales, en vista de la poca importancia de la obra y su pequeño costo, cree que podía concederse el permiso solicitado.

V. C. es de la misma opinión y os aconseja dictar resolución en tal sentido.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 21 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Edificación en terreno emplazado en una calle del amanzanamiento oficial.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

El terreno donde el señor Héctor Angenscheidt proyecta edificar, se encuentra emplazado en una de las calles del amazanamiento oficial.

La Dirección de Obras Municipales informa que no existe interés ni conveniencia en proceder a la apertura de esa calle y que, por otra parte, la hace innecesaria, la existencia de la de Cubo del Norte, abierta hacia el Norte del Camino Larrañaga, cuyo trazado, aunque no responde al plano en vigencia, habrá que respetar al estudiar el plan definitivo de vías para esa localidad, pudiendo, en consecuencia, concederse el permiso que se solicita.

V. C. está de acuerdo con lo expuesto y por lo tanto os aconseja dictar resolución en consecuencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 21 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Pavimentación de la Avenida Gonzalo Ramírez. Adoquinado desde Cuareim a Jackson.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. opina que el adoquinado de la Avenida Gonzalo Ramírez debe hacerse en la extensión resuelta por el Concejo, es decir, desde Cuareim a Jackson. El trozo que va desde Municipio a Jackson, a que hace referencia el informe de la Dirección de Obras Municipales, se resolverá posteriormente en que forma deberá pavimentarse, teniendo en cuenta que posiblemente la zona de calles que rodea al Parque Urbano serán pavimentadas con asfalto en el caso de que se aprobara el contrato en trámite con la Asfaltadora Uruguaya.

Entiende también V. C., que el adoquinado viejo, existente desde Cuareim a Ejido, deberá conservarse si se encuentra en buenas condiciones, como lo manifiesta la Oficina informante y que "La Comercial" debe rectificar sus vías



en aquella parte donde ofrece incomodidad.

El H. C. resolverá.

Montevideo, 21 de diciembre de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Apertura de la calle Zapicán. Se aconseja la adquisición total del inmueble de don N. Storace.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La apertura de la calle Zapicán a la altura de San Eugenio, absorbe la casi totalidad del terreno propiedad del señor Nicolás Storace.

Según lo informado por la Direccion de Obras Municipales, existe interés y conveniencia en adquirir toda la fracción, para incorporarla a la calle de que se trata, por ser necesaria e indispensable para la comunicación y circulación de los propietarios y vecinos de esa localidad.

El área de terreno es de 562 m^2 y se tasa a razón de *seis pesos con cincuenta centésimos* ($ 6.50) el metro, lo que arroja un total de *tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos* ($ 3,653).

V. C. opina que puede aceptarse la tasación practicada, y si el H. Concejo fuere del mismo parecer, correspondería notificar al interesado, y en caso de manifestar su conformidad, remitir el asunto a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que extienda la escritura respectiva, previa toma de razón por la Contaduría y la Oficina Fiscal.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 21 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Rambla Wilson. Se aconseja la adquisición de terrenos comprendidos entre el Cementerio del Buceo y la calle Comercio.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. considera conveniente la adquisición del predio que ofrecen en venta los señores Juan B. Bado y otros, ubicado con frente a la Playa del Buceo.

Su área es de 3 h. 5,904 m^2 09, con 211 metros sobre la Rambla Wilson y 170 de fondo, lindando con los terrenos de las Sucesiones Reyes y Meneses, que son de propiedad del Municipio. De manera que si se resolviera en la forma aconsejada, éste entraría en posesión de los terrenos comprendidos desde el Cementerio del Buceo hasta la calle Comercio.

Ello reportaría grandes ventajas, por cuanto se dispondría de una fracción importante de tierra con 404 metros de frente sobre la Rambla, en una zona valiosa y en donde podrán realizarse obras edilicias en muy buenas condiciones.

En la tasación practicada, se estima el valor del metro cuadrado a razón de $ 1.60 y las construcciones y mejoras en $ 3,500.

Los interesados pretenden se les abone el terreno al precio de $ 2.80 el metro cuadrado, y considerándolo alto, V. C. se entrevistó con el señor Bado, proponiéndole $ 2 por metro.

Esta oferta fué rechazada por el propietario, quien manifestó estar dispuesto a aceptar como mínimo $ 2.30 el metro, o de lo contrario se le dieran las líneas para abrir calles que afectan sus terrenos, a fin de poder disponer libremente de su bien.

Reanudadas más tarde las conversaciones y para dar término al asunto, se convino, de común acuerdo, el precio de $ 2.20 por metro cuadrado, incluídas las mejoras, efectuándose el pago en las siguientes condiciones: una tercera parte al contado y el resto en dos años de plazo, pagadero en cuotas trimestrales con 6 o|o de interés anual.

Si el H. Concejo acepta la solución propuesta correspondería que, previa notificación al interesado y toma de razón por la Contaduría y la Oficina Fiscal, se pasen estos antecedentes a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 13 de diciembre de 1922.

Fabini — Pittaluga.

Ordenanza sobre casillas de madera, hierro o lata. Se aconseja la modificación del artículo 9.º.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Salubridad en la precedente nota, sobre la conveniencia de conceder un plazo de un año a los propietarios de casillas de madera, hierro o lata, ubicadas en la zona prohibitiva establecida en la Ordenanza de 25 de octubre ppdo., para que puedan retirarlas o sustituirlas por otras de mampostería.

Si el H. Concejo fuera del mismo parecer, el artículo 9.º de la referida Ordenanza podría quedar redactado en la siguiente forma:

"Art. 9.º Las construcciones actuales de madera, hierro o lata se ajustarán a esta Ordenanza dentro del plazo de un año.

"Queda completamente prohibida la existencia de habitaciones de madera, hierro o lata, en zonas ubicadas frente a los Parques y Paseos Públicos, en el radio limitado por el Bulevar General Artigas, comprendidas sus dos aceras, y las Avenidas España, Brasil, 8 de Octubre, Agraciada y demás calles principales.

"Las construcciones existentes en las zonas prohibitivas, deberán ser retiradas dentro del término señalado en el primer párrafo del presente artículo."

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 22 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.



Pavimentación de la calle Junta E. Administrativa. Se aconseja su construcción en determinado trozo.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Los vecinos de la calle Junta E. Administrativa (antes Sitio Grande) entre la Avenida General Flores y Municipio, solicitan se disponga que esa cuadra sea pavimentada.

La Dirección de Obras Municipales manifiesta que la cuadra referida está incluida entre las que, de acuerdo con el plan de pavimentación aprobado, deberán ser pavimentadas con hormigón.

A este respecto V. C. considera conveniente dejar aclarado un error padecido al formular la relación de las calles incluídas en el plan.

Equivocadamente se puso "Junta E. Administrativa en toda su extensión", cuando el pensamiento ha sido que ese afirmado se hiciera en la precitada calle, desde la Avenida General San Martín hasta Asencio, como consta en el plano que utilizó V. C. para estudiar el plan.

El punto de vista que se tuvo para que así se hiciese, ha sido el de que siendo ese trozo de la calle Junta E. Administrativa como una prolongación de la Avenida General Garibaldi, que también se incluyó entre las de hormigón, quedara toda una ruta con afirmado del mismo tipo.

V. C. considera de interés que el H. Concejo se ponuncie, dejando aclarado el error padecido.

En caso de resolverse así, no habría inconveniente entonces en despachar favorablemente la petición de los propietarios de la calle Junta E. Administrativa entre la Avenida General Flores y Municipio, disponiendo el adoquinado de esa vía de tránsito, ya que los firmantes constituyen la mayoría de esa cuadra.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 23 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Casillas de hierro galvanizado y madera. Servicio sanitario

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

Por resolución de 25 de octubre ppdo., el H. Concejo aprobó la Ordenanza sobre construcciones de hierro galvanizado y de madera, encomendando a la Dirección de Salubridad proyectar un artículo aditivo que contemple en forma económica, la instalación de servicios sanitarios, de modo que puedan ser adaptables a esa clase de construcciones.

La Dirección somete a consideración el adjunto proyecto de modificación y ampliación de la Ordenanza sobre Obras Domiciliarias, de 29 de mayo de 1913.

En general, V. C. está de acuerdo con lo propuesto, y sólo difiere respecto a lo establecido en el último párrafo del artículo 23, donde dice que las paredes de los cuartos de letrinas, baños y urinarios, serán revestidas de baldosas vidriadas, mármoles, mormolin, etc., y que deberá emplearse el primero de los materiales referidos en los establecimientos en que haya aglomeración de personas.

V. C. entiende que podría disponerse el uso de baldosas vidriadas y mármol indistintamente en los casos referidos, modificando la parte pertinente en ese sentido.

Si el H. Concejo fuere del mismo parecer, el final de dicho artículo podría redactarse en la siguiente forma: "debiendo emplearse cualquiera de los dos primeros materiales referidos, en los establecimientos en que haya aglomeración de personas como ser: inquilinatos, cafés, hoteles, teatros y otros análogos."

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 23 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Surtidor de nafta en Carrasco. Pedido de la West India Oil Company. Concesión de un último plazo a don P. Sacco.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

En julio 25 de 1921 se concedió al señor Pedro Sacco, permiso para instalar un poste surtidor de nafta en Carrasco.

En 18 de octubre ppdo. se presenta el interesado solicitando plazo de un mes para proceder a su instalación, en virtud de no existir en plaza los aparatos necesarios.

Vencido este término sin que la bomba hubiese sido colocada, la Dirección de Paseos eleva el asunto, aconsejando se deje sin efecto la autorización acordada, y en mérito a que la West India Oil Company había solicitado permiso para el mismo paraje (escrito de f. 5), opina que podría concedérsele en las condiciones establecidas a fs. 3 y 4.

V. C. os aconseja acordar al señor Sacco un último plazo de diez días para que dé comienzo a la instalación.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 26 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Remoción del adoquinado de la calle Obligado por la Empresa Ways y Freytag. Pedido del contratista don F. Ferolla.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

La Empresa Ways Freytag, que tiene a su cargo la realización del saneamiento de "La Estanzuela", por necesidad de las obras ha removido el adoquinado existente en la calle Obligado, desde Rivera hasta la Avenida Brasil.

El contratista de este pavimento, señor Federico Ferolla, amparándose en el artículo 8.° del pliego particular que sirvió de base para la ejecución de la obra y que



dice: "El contratista cobrará *ochenta centésimos* por cada metro cuadrado de remoción, a las empresas de servicios públicos, o a los particulares que fueren autorizados para efectuarlas, etc.", solicita, — antes de iniciar la acción correspondiente, — se determine quién debe abonarle la remoción efectuada por la Ways Freytag.

Según la Dirección de Obras Municipales, las cláusulas que el señor Ferolla menciona, "hacen referencia solamente a las remociones que efectuarán las Empresas de servicios públicos o los particulares, sin mencionar el temperamento que debiera adoptarse cuando fueren ejecutadas por la Municipalidad, o por cuenta de ésta; y, por consiguiente, no resultarían aplicables al caso propuesto por el interesado, referente a la remoción practicada por la Empresa Ways Freytag, en razón de que esta Empresa ha procedido por cuenta de la Municipalidad, como contratista de los trabajos de saneamiento de la cuenca de "La Estanzuela".

Termina su informe manifestando: "Para el caso que el H. Concejo compartiere la opinión emitida, correspondería, a efecto de no causar perjuicios al contratista que construyó el adoquinado, que fuera relevado de la obligación de conservarlo en la parte removida por la Empresa Ways Freytag, más una faja de 0 m. 50 a cada costado."

V. C. comparte el temperamento aconsejado y os aconseja dictar resolución en ese sentido.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 29 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Saneamiento del Paso del Molino. Se aconseja la adopción de diversas disposiciones.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. ha podido comprobar en el terreno, la necesidad de adoptar las disposiciones que se aconsejan en la precedente nota de la División de Amanzanamiento y Saneamiento y que son requeridas para la ejecución de las obras de saneamiento del Paso del Molino.

En consecuencia, os aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

1.° Apruébase el proyecto de alineaciones de la parte de la Avenida costanera del Arroyo Miguelete que se señala en el plano de f. 1.

2.° Apruébase el trazado del pasaje señalado en rojo en el mismo plano, con 12 metros de ancho y que unirá la calle República Francesa con la citada Avenida costanera.

3.° Suprímanse las alineaciones proyectadas para la prolongación de la calle Queguay, indicadas con amarillo en el plano de f. 2.

4.° Apruébanse las variantes que se proyectan en el trazado del colector, en la forma señalada en el plano de f. 2.

5.° Desígnanse para ser expropiadas las fracciones de terreno necesarias para la apertura de la Avenida y las de Huáscar, Coraceros, Queguay y el nuevo pasaje, que afectan la propiedad del señor Félix Buxareo Oribe, indicadas con tinta rosada en la copia de f. 2, y cuya área aproximada es de unos 13,800 metros cuadrados y las propiedades de los señores Carlos Carbe y Antonio Sottolano, con una superficie aproximada de 230 metros cuadrados cada una, también señaladas en el mismo plano.

6.° Elévese a la H. Asamblea Representativa, a los efectos de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 19 de la Ley del 13 de noviembre de 1919, solicitando, al propio tiempo, la declaración de urgencia para la toma de posesión inmediata de los terrenos que absorbe el nuevo pasaje y el trozo de la Avenida comprendida entre la calle Coraceros y dicho pasaje.

7.° Inclúyase el presente asunto entre los a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias.

8.° Comuníquese a la División de Amanzanamiento y Saneamiento.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 28 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Usina para la construcción y conservación de pavimento asfáltico. Adquisición de asfalto de roca y betún.

Comisión de Obras Municipales.

H. Concejo:

V. C. está de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Obras Municipales respecto a la construcción de una pequeña usina destinada a la conservación y construcción de pavimentos asfálticos, que sería instalada en el terreno de propiedad Municipal sito en la calle continuación Colonia esquina Morales.

Al efecto habría que autorizar la inversión de la suma de *mil doscientos pesos* ($ 1,200) para proceder a la construcción referida y a la adquisición de las herramientas necesarias, debiendo ejecutarse las obras por administración con los elementos materiales de que dispone.

V. C. considera que también correspondería autorizar la inversión de la suma de *tres mil pesos* ($ 3,000) en la compra por licitación pública, de 100 toneladas de asfalto de roca y 15 de betún.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 29 de diciembre de 1922.

Fabini—Pittaluga.

Confección de uniformes para Guardianes. Se aconseja la aceptación de la propuesta de don J. Mourelle.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

Para la confección de 115 uniformes para Guardianes de Paseos y 49 para los de Cementerios, fueron presentadas al llamado a licitación respectivo, las siguientes propuestas:

Cammarano y C.ª paño "A" c|u, $ 26; ídem ídem ídem "B", c|u., $ 22; José S. Mourelle, paño número 1, c|u, $ 20; ídem ídem ídem número 2 c|u, $ 23; ídem ídem ídem número 3 c|u, $ 25; ídem ídem (Ce-

menterios), número 4 c|u, $ 18; Antonio Quagliata y C.ª paño número 1 c|u, $ 22; ídem ídem ídem número 2, c|u, $ 22.

La casa importadora Benjamín J. Solari, a quien se solicitó cooperación pericial, estima como más conveniente la de José S. Mourelle, al precio de $ 25 c|u, con el paño número 3 del muestrario 2, fundándose en que si bien el precio es de los mayores, conviene por ser mejor el paño y la duración de los uniformes compensa ventajosamente la diferencia.

V. C. entiende que debe tenerse en cuenta lo aconsejado y resolver en consecuencia.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 2 de diciembre de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Confección de uniformes para porteros y chauffeurs. Se aconseja la aceptación de la propuesta de Cammarano y C.ª.

Comisión de Hacienda.

H. Concejo:

En el llamado a licitación para la confección de 84 uniformes para porteros y 12 para chauffeurs, se presentaron tres propuestas con los precios siguientes:

Trajes para Porteros: Cammarano y C.ª, c|u $ 24.90; José S. Mourelle, número 1, c|u $ 19; José S. Mourelle, número 2, c|u., $ 23; José S. Mourelle, número 3, c|u., $ 25; Antonio Quagliata y C.ª, c|u., $ 24.

Trajes para Chauffeurs: Cammarano y C.ª, c|u., $ 24.90; José S. Mourelle, número 4, c|u., $ 19; José S. Mourelle, número 5, c|u, $ 23; José S. Mourelle, número 6, c|u., $ 25; Antonio Quagliatta y C.ª, c|u., $ 25.

El informe pericial de la casa importadora de paños de don Manuel Carbonel, considera como más convenientes las propuestas de los señores Cammarano y C.ª para trajes de porteros con el paño azul letra "A" del muestrario número 1 y para chaufeurs con el paño gris letra "B" del mismo muestrario, al precio de $ 24.90 respectivamente.

Teniendo en cuenta lo aconsejado, V. C. es de opinión que deben aceptarse las propuestas de los señores Cammarano y C.ª.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 2 de diciembre de 1922.

Fabini — Pittaluga — Hansen.

Carnicería. Se aconseja su instalación. Apreciación de determinada distancia.

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

V. C. no cree que deba desecharse el presente pedido.

La Dirección de Abasto, para oponerse, se funda en que a una distancia de 500 metros funciona un puesto permanente, y, además, que no se dispone de personal suficiente paa la inspección de nuevos locales.

El argumento de aparente fuerza es la distancia que mediará entre el nuevo local y el ya existente — 500 metros; — pero V. C. no piensa como la Dirección de Abasto, porque quinientos metros no es una distancia inapreciable, y por el contrario, muy digna de tenerse en cuenta como razón bastante para despachar este asunto de conformidad con lo que se solicita.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 11 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Venta de carne por comerciantes ambulantes. Debe reglamentarse

Comisión de Previsión Social.

H. Concejo:

Por resolución de 6 de noviembre ppdo., el H. Concejo resolvió que la Dirección de Abasto y Tabladas proyectara una reglamentación sobre el radio y condiciones en que puede efectuarse la venta ambulante de carne procedente de mataderos particulares, quedando, entretanto, en vigor lo resuelto en 17 de enero último.

La Dirección de Abasto informa que los dueños de mataderos particulares de vacuno se han sometido sin observación y cumplen la Ordenanza y tarifa municipal del 4 de febrero de 1921, en consonancia con la resolución del H. Concejo del 17 de enero ya citada.

En tal virtud, consulta si no obstante ese sometimiento a la reglamentación general, debe proyectarse otra de carácter especial.

V. C. considera que no sólo los mataderos particulares efectúan operaciones comerciales, haciendo del carro una verdadera carnicería, sino que también vendedores ambulantes que practican el negocio en forma análoga; opina que debe formularse una reglamentación especial para estos casos, marcando radio y condiciones.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 30 de diciembre de 1922.

Badano — Fabini.

Tranvías. Se aconseja la exoneración de una multa a "La Transatlántica", por no llevar el letrero indicador del recorrido.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Este expediente es motivado por seis multas aplicadas a la Empresa "La Transatlántica", el día 15 de junio del año en curso, por infracción al artículo 28 del Reglamento de Tranvías Eléctricos, o sea, por no llevar tablero indicador del trayecto a recorrer.

La Empresa no niega la falta de que se le acusa, y funda su petitorio de exoneración en que hubo en ese día — 15 de junio — fuertes temporales, teniendo que quedar muchos coches en el centro, y que a fin de restablecer el servicio con la mayor rapidez posible, fué preciso despachar muchos vagones a la vez, de las estaciones y sin tiempo para esperar a que llegasen los que estaban en el camino.

Esta afirmación no ha sido des-



mentida por la Dirección de Tráfico y el hecho de haberse producido *todas las faltas en el mismo día*, hace que V. C. crea en lo que afirma la Empresa, que se vió necesitada a despachar muchos coches a un mismo tiempo, de las Estaciones.

En consecuencia V. C. es de opinión que, sin que esto importe sentar un precedente, podría, en este caso, exonerársele de las multas reclamadas y que en todo asciende a la ínfima cantidad de treinta pesos ($ 30).

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 2 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Intendencia General del Ejército y Armada. Se aconseja se le permita empadronar vehículos sin tener las transferencias.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

En la gestión promovida por la Intendencia General del Ejército y Armada, con el fin de que se le autorice a empadronar de nuevo varios vehículos adquiridos a distintas personas, en virtud de no serle posible efectuar las transferencias reglamentarias, V. C. entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que tratándose de una institución nacional, puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta las garantías que ofrece, debiéndole notificar previamente que quedan bajo su responsabilidad los derechos que puedan deducir terceros.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 5 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña—Batlle Pacheco.

Estacionamiento de vehículos a contramano. Se aconseja su denegación.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

V. C. entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que no debe otorgarse el permiso que solicitan los señores Zubirí y Noguera, para estacionar vehículos a contramano para las operaciones de carga y descarga, en su casa de comercio calle Río Negro esquina Uruguay, contrariando el artículo 9.º de la Ordenanza General de Tráfico y sentando un mal precedente por la numerosa cantidad de personas que se presentarían alegando iguales causas.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 5 de diciembre de 1922

Silva y Antuña—Batlle Pacheco.

Menores en los vehículos de reparto. Se aconseja la formulación de un proyecto.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

La Dirección de Rodados informa, en vista de una gestión iniciada por la Brigada de Orden Público, que debería ampliarse el artículo 53 de la Ordenanza General de Tráfico, en el sentido de prohibir a los menores de 18 años viajar en los vehículos destinados al reparto de mercaderías, imponiendo a los propietarios o conductores infractores una multa de *diez pesos* ($ 10).

V. C. está de acuedo en que debe prohibirse el empleo de menores de edad para efectuar repartos de mercaderías; pero entiende que la ampliación propuesta no hace distingos, entre los repartos que dan lugar a numerosos accidentes, como ser: panaderías, lecheros, etc., porque no es lógico aplicar una Ordenanza con carácter general, cuando hay repartos que no significan peligro alguno para los menores de edad, como ser: droguerías, provisiones, etc.

También existe diferencia entre los vehículos de tracción a sangre y los de mecánica, que a los efectos apuntados, debería tenerse en cuenta.

En consecuencia, V. C. opina que este asunto debe volver a la Dirección de Rodados a los efectos de que con las observaciones formuladas, proyecte la ampliación de que se trata.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 5 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña — Batlle Pacheco.

Multa al señor Pomar por exceso de velocidad. Se aconseja su exoneración.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El señor Pomar explica su infracción al Reglamento por no conocerlo, y además porque siendo su domicilio en la ciudad de Buenos Aires creía que se permitía aquí la misma velocidad que en la Capital argentina.

La Dirección de Rodados confirma las afirmaciones del señor Pomar, cuando dice que en Buenos Aires "los automóviles circulan a mayor velocidad que en Montevideo, lo que indudablemente dió lugar a que el señor Pomar cometiera las infracciones de que se trata."

En vista de lo expresado por la Dirección de Rodados y en la inteligencia de que en lo sucesivo no se le tolerará al señor Pomar ninguna falta al Reglamento de Tráfico, V. C. es de opinión que por esta vez pueden dejarse sin efecto las multas impuestas.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 11 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña — Batlle Pacheco.



Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por deficiencias en el servicio. Se aconseja su exoneración.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

"La Transatlántica", en su escrito del 22 de junio manifiesta que se le ha notificado una resolución aplicándole varias multas de $ 50 c|u, por no circular en la línea 7 tres coches entre las 11 y 13 horas y un coche entre las 16 y 18, servicios que le fueron intimados con motivo de haberse anotado deficiencias y que sin entrar a considerar lo excesivo de las penas, viene a apelar de esa resolución por considerarla injusta.

Que al recibir la nota de la Dirección, del 19 de mayo, se preocupó del asunto solicitando verbalmente, del señor Bastos Díaz, algunos días de espera, de modo de observar de cerca el movimiento de pasajeros en las líneas 7 y 12 e introducir las mejoras en forma racional y con beneficio del público.

Que los aumentos introducidos después han sido con criterio amplio y aún superiores a lo que pedía la Dirección de Rodados, a cuyo efecto acompaña un detalle de los servicios.

El señor Bastos expresa que su intervención fué sencillamente la de advertir al señor Gerente, que debía contestar que estos aumentos eran exagerados o innecesarios y que propusiera los que creyera que solucionarían las deficiencias en estos servicios.

Que si bien nada dijo; pero que *es exacto* que en esos momentos la Compañía se preocupaba en *mejorar todos* sus recorridos.

La Dirección entiende que se deben mantener las multas; pero V. C., tomando en cuenta las manifestaciones de "La Transatlántica" y las declaraciones del señor Bastos Díaz, de que la Compañía se *preocupaba de mejorar los servicios*, cree que corresponde dejar sin efecto las multas reclamadas.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 12 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Centro Protección de Chauffeurs. Tablero indicador de trenes acoplados. Se aconseja su rechazo. Vías inmediatas a la acera. Portezuela de la derecha.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H Concejo:

El Centro de Protección de Chauffeurs, solicita que a los tranvías motores que lleven acoplados se les coloque un letrero que indique que lo llevan.

V. C. entiende, de acuerdo con la Dirección de Rodados, que debe desecharse dicho petitorio, por considerar que, previendo el artículo 127 de la Ordenanza General de Tráfico, que al cruzar una bocacalle debe hacerse una detención prudencial a los efectos de cerciorarse de los inconvenientes que existan para avanzar, es lógico admitir que en el mismo caso se descarta la posibilidad de "presumir", cuando lo establecido es de que debe ver.

En cuanto a la segunda parte del petitorio. V. C. la considera atendible, debiendo establecerse para todas las calles o avenidas donde las vías estén inmediatas a la acera, que la portezuela que da sobre la derecha permanezca cerrada.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 19 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Multas a don J. González por infracción a los artículos 9 y 64 de la Ordenanza General de Tráfico. Estacionamiento de vehículos a cualquier mano en las calles con pendientes. Se aconseja su rechazo.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El señor José González recurre de las multas que le fueron aplicadas por infracción a los artículos 9 y 64 de la Ordenanza General de Tráfico.

V. C. entiende, de acuerdo con el informe de la Dirección de Rodados, que la primera multa debe ser confirmada por haber mediado insultos al Inspector denunciante, y en cuanto a la segunda se podría dejar sin efecto.

En el petitorio que formulan varios conductores para que se les permita, en las calles que existan pendientes, estacionarse a la izquierda o a la derecha indistintamente, V. C. opina que es precisamente en esos lugares donde debe observarse más estrictamente las ordenanzas de tráfico vigentes, porque la libre situación del conductor, donde es más delicado maniobrar, daría lugar a múltiples accidentes, debiéndose, por lo tanto, desechar el pedido.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 19 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Ordenanza General de Tráfico Modificaciones propuestas por el Automóvil Club del Uruguay. Se aconseja su archivo, previa una ampliación a la referida Ordenanza.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El Automóvil Club del Uruguay, propone, por moción de uno de sus miembros, ampliaciones y modificaciones a la Ordenanza General de Tráfico, de acuerdo con el sistema adoptado en las principales ciudades de Norte América.

V. C. se expedirá por partes, estudiadas detenidamente las distintas fases que abarca en lo aplicable al tráfico de nuestra ciudad lo propuesto por la institución referida.

En primer término, considera el Automóvil Club, como "ruidos inútiles", al hecho de tocar bocina en las bocacalles de poco tránsito, como asimismo en los sitios donde se estaciona el agente de tráfico.

No cabe hacer consideraciones sobre la múltiple importancia que significa el uso de la bocina y hasta con más razón y eficacia en los sitios de poco tránsito, porque es



precisamente allí, si se considerara un "ruido inútil", que la confianza de los conductores y peatones daría lugar a muchos accidentes.

El artículo 127 de la Ordenanza vigente establece, con mucho acierto, que los conductores harán uso de la bocina u otro elemento de anuncio permitido, al cruzar las bocacalles, debiéndose al efecto aminorar la marcha de los vehículos.

Ese artículo debe subsistir en beneficio del tráfico urbano y suburbano.

La acción de los "varitas", como "individual", no puede subsanarse como lo solicita el Automóvil Club, porque para ello y como eficacia y honorabilidad de control, sería necesario instalar en cada bocacalle una comisión de agentes a los efectos de fallar en mayoría.

Las vueltas de los autos y demás vehículos en las bocacalles, a pesar de que ha sido adoptado en la forma que lo indica la referida institución, deberá establecerse expresamente en la Ordenanza General de Tráfico, determinando las penalidades del caso. Dicha ampliación podría encomendarse a la Dirección de Rodados, de conformidad con el Concejo.

En cuanto a las medidas de regularización del tráfico de peatones, se halla previsto en el artículo 3.º de la Ordenanza General de Tráfico, y que a criterio de V. C. llena por el momento las seguridades necesarias, de acuerdo con el movimiento actual de vehículos.

La instalación de garitas para los guardianes del tráfico dependientes de la Brigada de Orden Público, presenta, dada la capacidad central de la conjunción de calles, un serio inconveniente, por el ínfimo espacio para su instalación y que por, otro lado, se justifica en Norte América, donde las vías de tránsito de más importancia, no tienen líneas centrales de tranvías y ofrecen, por consiguiente, mayor espacio para instalarlas.

El sistema de fichero para conductores, se lleva actualmente a satisfacción por la Dirección de Rodados, donde se anota:

Número de libreta del conductor.
Si es amateur o profesional.
Número del carnet de identidad.
Fecha de habilitación.
Accidentes y consecuencias.
Multas de tráfico aplicadas e infracciones generales de carácter policial.

La Comisión General, compuesta de comerciantes del ramo de automóviles, dirigentes ferroviarios y tranviarios y conocidos automovilistas, podría instituirse por su cuenta, y si de su seno se proponen medidas que a concepto del Municipio puedan ofrecer alguna ventaja para el tráfico, no cabe duda que serán aceptadas de inmediato.

En cuanto a la instalación de letreros indicadores, cerca de los colegios, se halla previsto en el artículo 5.º de la Ordenanza de Tráfico vigente, con severas sanciones para los infractores.

Por lo tanto, V. C. considera que, previa la ampliación de la Ordenanza, que se comete a la Dirección de Rodados, deben archivarse estas actuaciones.

El Honorable Concejo resolverá.

Montevideo, 26 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Tranvías. Servicios en el Parque Rodó durante los días de gran concurrencia. Vía de escape en la Avenida Samayúa. Punto terminal de algunos servicios de la Sección Unión y Maroñas.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

Según se desprende de estos obrados, los servicios especiales al Parque Rodó en los días de afluencia extraordinaria de público, son deficientes; no tal vez por la mala voluntad de las Empresas tranviarias respectivas, sino porque el aumento de coches como se hace actualmente, queriendo servir las necesidades de los pasajeros, no alcanza a llenar tal exigencia.

V. C. informó hace poco un asunto sobre instalación en la Avenida Samayúa de una vía de escape, a los efectos de dar cabida a varios coches especiales, los que serían estacionados a la espectativa, para cuando las necesidades del momento requirieran su presencia.

Dicho asunto pasó en vista a las Empresas, a fin de que emitieran sus opiniones al respecto, las cuales, en vista de los múltiples beneficios que representa para las mismas y el público, deberán ser favorables.

Pudiéndose adoptar una rápida medida en ese sentido, quedarán en gran parte subsanadas las dificultades que dieron margen a la iniciación de este expediente.

También se denuncia el punto terminal de Plaza Libertad, para algunos servicios especiales de la Sección Unión y Maroñas.

V. C. entiende que el mínimum de recorrido ha de ser hasta la Plaza Independencia, salvo los casos especiales acordados por el Concejo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 28 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Tranvías. Multas a "La Transatlántica" por incumplimiento de horario. Se aconseja su exoneración.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

V. C. comparte por razonables los fundamentos aducidos por la Empresa, que indudablemente tiene razón cuando dice que el artículo 52 invocado, "no puede en manera alguna referirse a estos casos, sino a los de manifiesto desconocimiento de los horarios convenidos y que no se cumplieran por falta o por culpa directa de la Empresa, que es cuando procederá responsabilizarla".

No cabe duda de que la pena debe aplicarse cuando se constate que la única culpabilidad es de la Empresa; pero no debemos olvidar de que a cada momento se ve que los atrasos e interrupciones del tráfico responden a entorpecimientos en la vía, sin que puedan evitarlo las Empresas, que por otra parte, es elemental que nadie más



interesado que ellas en la regularidad de los servicios.

En consecuencia, V. C. cree que las explicaciones dadas por la Empresa deben llevar al Concejo a exonerarla de las multas reclamadas.

El H. resolverá.

Montevideo, 28 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Tranvías. "La Transatlántica". Suspensión del tráfico ordinario el día del sepelio del señor Del Bene.

Comisión de Tráfico y Tranvías.

H. Concejo:

El señor Jefe de Inspectores, comunica que el día 1.° de junio, entre las 14 horas y 17, con motivo del sepelio del señor Del Bene, no circularon los servicios ordinarios por haberse negado a trabajar el personal, a pesar de que el señor Gerente y su personal superior se "esforzaron, sin resultado, porque el tráfico no fuera interrumpido".

El artículo 5.° del Reglamento no es aplicable en el caso, porque la falta de los servicios no es imputable a la Compañía, que a pesar de desearlo, no consiguió que sus empleados la atendieran y acompañaron a su superior hasta la última morada.

Tan la Inspección General de Tráfico lo cree así, que sólo se concreta a dar cuenta del hecho sin ninguna aplicación de multa.

En consecuencia, V. C. cree que lo que corresponde es el archivo de este expediente.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 29 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Ordenanza sobre expendio de aguas de cloro. Se aconseja acceder al pedido de los señores Benzo e hijos.

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

V. C. ha estudiado el petitorio de los señores Benzo e hijos, y tomado buena nota de los informes de los señores Peluffo y Carnelli, como asimismo de la resistencia opuesta por los señores fabricantes a dar cumplimiento a la Ordenanza dictada.

El señor Carnelli dice: "que en cuanto a la resistencia que oponen los fabricantes a dar cumplimiento a la Ordenanza, la considera una causa justificable", desde que se trata de un producto químico a base de hipoclorito y tal vez de fórmula propia, de donde posiblemente nace su resistencia, porque el acatarla sería obligar a modificar la fórmula de un producto que según escrito de f. 35, tiene más de 20 años de existencia, viendo en ello una amenaza a sus intereses sin beneficiar la economía doméstica, terminando su informe el señor Carnelli con la manifestación de que "no hay razón fundamental para la reglamentación de un producto cuyo uso y aplicación *en nada afecta la salud pública*", considerando en consecuencia, "justo el pedido formulado por los señores Benzo e hijos, en lo referente a la derogación de la Ordenanza de fecha 17 de abril del corriente año, porque el no hacerlo sería satisfacer una *pretensión injusta* de la industria jabonera, como también lo reconoce en su informe la Inspección de Minas e Industrias, cuyo informe luce a f. 4 vuelta".

En consecuencia, V. C. acepta lo manifestado por el señor Carnelli, aconsejando sea aprobado por el H. Concejo.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 2 de diciembre de 1922.

Pittaluga.—Silva y Antuña.

Finca en mal estado. Se aconseja la intimación de obras, bajo apercibimiento de desalojo.

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

Las presentes actuaciones han sido iniciadas por haberse denunciado que la finca situada en la calle Gaboto número 1381 se encuentra en malas condiciones de habitabilidad debido a las humedades que en ella se han producido.

Notando que entre los informes de la Dirección de Salubridad y la División de Obras Sanitarias existía disparidad de criterio respecto a la apreciación del estado de la propiedad de que se trata, V. C. creyó conveniente solicitar que por la División de Arquitectura se procediera a una nueva inspección técnica, de cuyo resultado da cuenta el informe producido por el arquitecto señor Antonio Vázquez que luce a fs. 31 vta. y 32.

Dada la gravedad del caso, V. C. entiende que corresponde intimar al propietario de la finca de la referencia para que dentro de un plazo de tres días dé comienzo a las obras que en este último informe se aconsejan, y en caso de incumplimiento se proceda de inmediato al desalojo judicial de la propiedad, con prohibición de arrendarla nuevamente hasta tanto se hayan construído las mejoras intimadas.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 16 de diciembre de 1922.

Pittaluga.—Silva y Antuña.

Adulteración de la leche por el remitente

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

El proyecto a que hace referencia el señor Peluffo, fué aprobado el 15 de diciembre de 1919, y sólo falta ponerlo en vigencia construyendo las obras necesarias; pero como esto absorberá tiempo, V. C. es de opinión que desde ya podría



aprobarse la cláusula 2.ª del informe del señor Químico Municipal de f. 9 vta., en el sentido de que no se cancele el permiso para negociar, cuando demuestre que la adulteración de la leche ha sido practicada por su remitente de campaña; pero entonces se haría necesario una sanción penal que castigara a dicho remitente, pero que, caso de no existir, debe aconsejar al Concejo para su sanción la Dirección de Salubridad.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 18 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.—Pittaluga.

Vinos importados por Mateo Brunet y C.ª. Debería oirse al señor Asesor Letrado.

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

Los vinos que están en cuestión, importados por la casa Mateo Brunet, son el vino champagne Carte Blanche, Marqués de Marellac y sidra marca "La Praviana", donde se ha encontrado que contienen anhidrido sulfuroso en la proporción de 104 miligramos para la segunda y 226 para la primera.

Según el señor Peluffo, contienen ácido sulfuroso en proporciones que no están admitidas por la Ley de Vinos y por la Ordenanza de 3 de setiembre de 1920, pero que dentro de las proporciones en que se encuentra el ácido sulfuroso, esa cantidad se reputa como no nociva. Hasta aquí la cuestión técnica, pero queda la cuestión legal desde que la Oficina de Análisis establece que esos vinos, en las condiciones en que han salido a la venta, no están admitidos "por la Ley".

La violación de una Ley tiene que traer aparejada una sanción penal, y a los efectos V. C. opina que debe pasarse este expediente en vista al señor Asesor Letrado.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 18 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.—Pittaluga.

Cenizas de los Hornos Incineradores en el Cementerio Central

Comisión de Higiene.

H. Concejo:

La Inspección del Cementerio Central, llama la atención respecto a la forma en que se arroja al mar la ceniza que se extrae de los hornos incineradores y que cuando dominan los vientos del Sur se esparce en dirección al Cementerio con tal intensidad que hay momentos en que no se alcanza a percibir los objetos a pocos metros de distancia.

Infinidad de turistas han tenido que retirarse del Cementerio por esa causa, sino también por ser perjudicial a la salud.

Que no se trata de las partículas que arrojan las chimenea mezcladas con el humo y que "tanto perjudican" la conservación de los monumentos, y la higiene del Cementerio y la vida de las plantas "sino que esas cenizas arrojadas a la costa sin ser *previamente humedecidas y en estado aún caliente,* obligan a multiplicar las tareas del personal" distrayendo horas extraordinarias de limpieza y descuidando por consiguiente el cuidado y embellecimiento del Cementerio.

Oída la Oficina de Incineración de Basuras, esta repartición manifiesta, que la Dirección de Cementerios desconoce los procedimientos usados para arrojar las cenizas al mar, que son sacadas de los ceniceros, previa inundación de los mismos para ser descargadas en terrenos tomados al mar.

Que cuando hay temporales o fuertes vientos, la mar socavando los terraplenes produce desmoronamientos y que entonces los vientos llevan a grandes distancias las cenizas.

El informe de la Incineración de Basuras confirma lo aseverado por la Dirección de Cementerios y lo que corresponde es que se propongan los medios para que a pesar de los vientos, las cenizas no invadan el Cementerio ni sus alrededores, tarea que corresponde ordenar a la Usina Incineradora.

El H. Consejo resolverá.

Montevideo, 18 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.—Pittaluga.

Arroje de materias fecales en las calles Gil y Cuaró. Infructuosas investigaciones para dar con los autores.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Este expediente se inicia con la nota de f. 1 dirigida al Inspector del Servicio Nocturno don Guillermo Vidal Martínez por la que se le comunica que en las calle Gil y Cuaró se han arrojado materias fecales por uno de los conductores de los carros 2 de una de las Empresas "Barométricas", en tal o cual fecha.

A f. 2, el señor Vidal Martínez informa: que ha inspeccionado el paraje indicado, que existen materias fecales, pero que no se puede saber si han sido arrojadas por los carros o algún vecino y que en la noche del día sábado 2, trabajó la Empresa de Arruete en las calle República Francesa 47 y Flangini 6, estando encargado de dicha Empresa el empleado H. Torres "entregando el parte sin novedad".

A f. 2, Torres informa que dichos carros trabajaron a sus órdenes en la noche del 2 de julio en la calle República Francesa número 47 y A. Flangini número 6, que cuatro de los carros fueron al Cerro y cinco al Buceo, habiéndolos acompañado en su trayecto sin separarse de ninguno de ellos.

A f. 3 el Inspector Rufino Méndez (julio 6) expresa "en las limpiezas que se efectuaron el día 4, varios carros arrojaron las materias fecales en un terreno baldío que existe en las calles Gil y Cuaró", ignorando de que Empresa son los carros.

A f. 3 vta., el Inspector Vidal Martínez evacuando el informe ordenado de la denuncia precedente, dice: que en las noches de los días 3 y 4, que fueron festivos, no funcionaron las Empresas barométricas y que las materias fecales no se puede precisar si fueron arrojadas por los carros o por algún vecino en los días anteriores, solicitando que el empleado Méndez indique qué Empresas trabajaron en el día mencionado.

Pasado este informe en vista al señor Méndez, éste contesta (f. 4) que su única actuación ha sido la de corroborar el caso cierto de la



denuncia del Concejo Auxiliar del Paso del Molino, y que en cuanto al día que indicó, "fué por averiguaciones de vecinos" y que si no fué en esas fechas, fué en noches anteriores, "pues las huellas de los carros están bien claras" y que en cuanto a indicar la Empresa que cometió la infracción corresponde a los Inspectores nocturnos y que por más datos se soliciten informes del Concejo Auxiliar del Paso del Molino.

A f. 4 vta., el Inspector Vidal Martínez dice: que lo manifestado por el señor Méndez no es lo solicitado de que cuide qué Empresa trabajó el día 4.

A f. 5, la Dirección de Salubridad ordenó se pasara el expediente al Concejo Auxiliar del Paso del Molino "solicitando se sirva expresar sus vistas en este asunto" y aquel Concejo contesta que "de las inspecciones practicadas por el personal de esta Oficina, resulta que ha quedado plenamente evidenciado que la infracción ha sido cometida *por carros de Empresas barométricas" pero no indica cuáles fueron esos carros,* lo que en este caso sería de imprescindible necesidad para establecer responsabilidades.

En este estado, el Concejo Auxiliar del Paso del Molino dirigió al Concejo Departamental la nota de 25 de julio (f. 7) expresando que celoso del cumplimiento de su deber, no puede permitir que la infracción permanezca en silencio y que aquella Oficina continúa ignorando quiénes fueron sus autores.

A f. 8, evacuando un informe superior, el señor Laguarda, dice: que ya manifestó que ignoraba el hecho y que era necesario concurrir al terreno y seguir el rastro, a efecto de comprobar y demostrar quién pudiera haber sido el causante.

Que de acuerdo con lo expuesto, se procedió en la forma establecida en la nota de f. 1, y que corrobora el procedimiento seguido los informes siguientes.

Que terminadas las investigacio se elevaron las actuaciones a la Dirección.

Que queda evidenciado el procedimiento rápido seguido en este asunto y finalmente que la Oficina se dirige a la Dirección de acuerdo con lo prescripto por el artículo 9 del Reglamento General de Oficinas.

A f. 9, la Dirección de Salubridad eleva este expediente al Concejo, declarando "que no hà sido posible establecer si efectivamente las materias que se arrojaron en las calles Gil y Cuaró provienen de los carros de limpieza pública o fueron echadas en ese paraje por vehículos de propiedad particular".

Volvió este expediente al Concejo de su procedencia y éste lo devuelve con fecha 11 de octubre expresando que no está satisfecho con el resultado final.

Vuestra Comisión opina como la Dirección de Salubridad, esto es, que fueron arrojadas materias fecales en las calles Cuaró y Gil, pero que de las averiguaciones efectuadas no se ha llegado a comprobar quién es el culpable.

En consecuencia, Vuestra Comisión es de parecer que este Concejo así debe expresarlo a aquel Concejo Auxiliar con el agregado de que si aquel Concejo aportara pruebas respecto a quiénes son los culpables, las penas no se harían esperar.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 1 de diciembre de 1922.

Silva y Antuña.

Asociación. Rural. del Uruguay. Rendición de cuentas de los edificios confiados a su cuidado.

Comisión de Asuntos Internos.

H. Concejo:

Los suscritos entienden, de acuerdo con el Asesor Municipal, que corresponde intimar a la Asociación Rural el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto reglamentario de la Ley de 14 de setiembre de 1912 sobre rendición de cuentas a la Municipalidad de la administración de los edificios que le han sido confiados a su cuidado y entregar los beneficios líquidos que por cualquier concepto hubiere.

Asimismo opinan, que la Institución de la referencia, debe abonar los impuestos correspondientes.

El H. Concejo resolverá.

Montevideo, 1 diciembre de 1922.

Badano — Batlle Pacheco.

Memoria y Balances de la Comisión de Hoteles y Casinos, correspondientes al bienio 1920-22 (de Junio a Junio)

(Continuación)

Talleres. — Es esta una importante sección, que la Comisión se preocupó de inmediato en implantar, utilizando para ese efecto parte de los sótanos del edificio del Parque Hotel. Allí se ha organizado un taller de mueblería, carpintería, pinturería, tapicería y broncería, en cuyo funcionamiento no se emplean más que cinco o seis obreros, según el trabajo existente. Todas las obras necesarias en las dependencia de la Comisión se construyen en estos talleres, habiéndose realizado importantes economías. Para la confección de las mesas de ruletas del Casino de Carrasco, por ejemplo, se solicitaron precios a las casas del ramo, siendo el más bajo de dos mil quinientos pesos cada una. Ahora bien, se decide confeccionarlas en los talleres y el costo de las tres, espléndidamente construídas, apenas alcanza a mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y ocho centésimos, que se descompone así:

126 jornales de carpintero, a $ 3 diario $ 378; 45 jornales de lus-

trador a $ 3 diario $ 135; Trabajos de tapiceros, cada uno $ 35, $ 105; 3 cueros de búfalo a $ 45 cada uno $ 135; 21 metros de pantasota a $ 3.50 el metro, $ 73.50; 6 paños numerados a $ 14 cada uno $ 84; 42 metros de Moletón a $ 3 el metro $ 126; 15 cerraduras "Yale" a pesos 4.20 cada una, $ 63; 36 tablones pino select, a $ 8.30 cada uno, pesos 298.80; Trabajos de carpintería hechos a máquina, $ 92; 12 metros de lona para cortinas a $ 4 el metro, $ 48; 6 tablas de roble de 1 y media pulgada 30.50; 5 tablas de roble de 1 pulgada $ 21; 1 tabla de roble de 3|4 pulgada $ 2.10; 1 tabla de roble de 1|2 pulgada $ 1.38; 3 manijas, 2 platinas y 6 caños con tornillos $ 19.80; 36 metros de tirante de roble a 4 x 4 $ 30.40. Total: 1,643.48, o sean quinientos cuarenta y siete pesos ochenta y dos centésimos, por cada mesa; y por el estilo, en la construcción de escritorios, nuevos muebles, reformas, instalaciones, Caja de Conversión, etc., demostrando con esto las ventajas del procedimiento seguido por la Comisión, de hacer todas las obras por administración.

El taller de broncería, perfectamente instalado, es atendido por un solo obrero, de reconocida competencia, habiendo efectuado en él, magníficos trabajos tales como la refacción de artefactos, arrumbados yo por inútiles, desde tiempo atrás y que son hoy, sin embargo, los que decoran la gran sala del Casino de Carrasco, sin más desembolsos que algunos jornales del citado obrero. En este solo renglón puede calcular fácilmente V. H. las economías realizadas.

Se efectúan además, en este taller, el pulido de la platina, bronceado de artefactos, trabajos de niquelado, etc., y actualmente se está tratando de poner en condiciones dos arañas para utilizarlas en el edificio destinado a Restaurant del Prado y que se encuentran en idénticas condiciones que las ya citadas actualmente en el Casino de Carrasco.

En esta dependencia desde su instalación hasta la fecha, se han efectuado los siguientes trabajos, además de los ya relatados en el capítulo relacionado con el Parque Hotel: Colocación de bases y ruedas de ocho mesas para fiambre; arreglo y barnizado de un mostrador con estantes; arreglo y lustre a 5 sillas para niños; lustre y tinta roble de dos casilleros para adicionista; encolado y lustre de 12 portabaúles; arreglo de paletas, protecciones y conexiones a 14 ventiladores; arreglo de asientos, respaldo y tapizado con brocato de 25 butacas; Esterillado y lustre a 18 sillas; lustre a 25 mesas de luz; lustre imitación a roble a diez toilettes; arreglo y lustre a 4 toilettes; bronceado, conexión y limpieza de caireles a cinco arañas; limpieza de 5 flores de bronce; bronceado de diez metros de cadena; desarme y aceitado de nueve ventiladores "Marelli"; colocación de portalamparas, conexiones y bronceado a 62 portátiles; arreglo y pintura a 35 mesitas para el personal; bronceado de 26 barras de bronce, para cortinados; bronceado de dos platones, limpieza de caireles y conexiones; reforma de 46 arañas; pintura de 46 camas de hierro; bronceado y pintura al laque de 39 camas de bronce; lustre de un portalibros; bronceado de 47 docenas y media de argollas; bronceado de once soportes para cortinas; encole y lustre de 21 banquetas de baño; construcción de una mampara con vidrio y escritorio interior para el Chef de cocina; cambio de tapas y pintura imitación roble, a dos mostradores con estantes, de la cafetería; bronceado y enebrado de 7 brazos para cortinados; bronceado de 80 perillas para cortinados; bronceado de 26 abrazadoras para cortinados; construcción de 20 soportes para sostén de estanterías; construcción de cañerías para el almacén, bodega y lencería; construcción de 30 cajones para tazas y pocillos; construcción de una taquilla con cristales; construcción de tres mesas de ruleta completas; construcción de 7 rastrillos para Mesas de Ruleta; construcción de una mesa de baccarat; un banco esterillado con tornillos giratorios, para la misma; 2 tarimas para la Mesa de baccarat; 64 caballetes para armar mesas; construcción de una mesa de pastelería, con dos cajones y guía de munición; dos bases para cajas de hierro; construcción de un mueble para botiquín; 2 mesas de cuatro metros por un metro 20 centímetros con estantes para la lencería; 1 mesa para banquetes de cincuenta y tres metros por uno ochenta, con curvas; 12 bancos de dos metros de largo para el personal; construcción de 12 mesas para cocina de madera Curupay de 4 m. x 1.20 con 72 patas de caño de 2 pulgadas; 72 platinas, 72 grampas, 110 travesaños y 2 horquillas (todo este material se confeccionó con hierro viejo que existía en el Depósito); tapizado con pantasota y lustre de dos mesas de caoba; pintura de doce baldes esmaltados; construcción de una mesa para la pastelería de 1 m. 90 x 1 m. con chapa de mármol; construcción de seis cajones con tapas, para el Almacén, de 1 m. x 0m90; construcción y pintura de 203 astas de bandera, con cuerdas y rondanas; construcción de 28 telares de alambre tejido para las ventanas de la planta baja del Hotel Carrasco; 30 escalines de 2 m. 65 x 0 m. 65, para el frigorífico; construcción de un mostrador con tres cajones y 1 división compuesta de tres telares y una parte de cristales; arreglo y pintura de dos hojas del portón de hierro; arreglo y pintura imitación roble de 8 mesas del personal; soldadura de 2 "primus"; pintura de 67 espejos biselados; construcción de 52 roperos de 1 m. 60 x 0m55, con puertas y estantes para el personal; lustre de los siguientes muebles adquiridos en la Casa Hermosilla: 28 Mesas de roble, 84 sillas y dos aparadores barnizados; pintura al laqué de los siguientes muebles de la peluquería, adquiridos al señor Nisivoccia: 1 lavatorio con tiradores, aplicaciones y bocallaves, de bronce oxidado, 5 toiletes y 1 percha; tapizado y lustre a 4 sillones de roble viejo; construcción de 110 tapas de mesas de cocina en pino "Sprus" de 4 m. x 1m20 y 0m.25 de espesor; Limpieza y encerado de los pisos de 130 habitaciones, Salón de Fiestas y Comedor.

Trabajos de carpintería.—Construcción de 2 casilleros portalibros, con 32 reparticiones, para la Caja de Conversión y la Gerencia; una puerta de cedro con cristales para la entrada a la Caja Central; 2 escritorios de roble tipo comercial, para la Contaduría; 1 mesa para máquina de escribir; 1 ídem para prensa; 2 taburetes; 1 base para caja de hierro; 4 hojas de puerta, marcos, banderolas y cajón de ornato interno, para la Sala de Juego; construcción de tres palos para las mesas de baccarat; Construcción de un mostrador de tres cuerpos para la Caja de Conversión y Gerencia; y cuatro mam-

paras con cristales esmerilados; arreglo general de las persianas, herrajes de las ventanas, etc., en la Sala de Juego; Armado de 2 mesas de ruleta y cambio de paños a varias con construcción de 18 cajas de guardallaves de sereno; colocación de alambres en la sala de baccarat; colocación de piso en la parte del sótano ocupado por las Oficinas de la Sección Adquisiciones y Suministros; construcción de 18 roperos para empleados; forro a cuatro columnas y colocación de zócalo en la parte del sótano ocupado por los empleados; construcción de molduras para la colocación de cristales en 3 puertas de la Sala de Juego y en 9 puertas y ventanas de la Sala del Baccarat; construcción de 3 jardineras para el vestíbulo del Casino; colocación de tres pisos imitación parquet, en el local de la Comisión; colocación de cuatro marcos con ventanas, persianas, celosías y cinco cajones de ornato, en el mismo; construcción de una mesa para la sala de sesiones, de 3 m. x 1 m. 27; construcción de dos bateas de madera dura para el taller de niquelado; arreglo del costado, colocación de varillas y dos telares parabrisas, al Camión número 66; construcción de un tablero para llaves; colocación de tres cerraduras en las puertas del local de la Comisión; construcción de una mesa redonda, para baccarat, con perforaciones; armado de media mesa de ruleta, en el archivo; construcción de un cuadro para "Reglamento"; 2 mesas para uso de empleados; colocación de vidrios esmerilados y cristales biselados en las ventanas, banderolas y puertas de las salas de Juego y Baccarat; construcción de curvas, para borletos de una mesa de baccarat; encole de 2 perchas del hall; construcción de 7 cajas grandes y 21 chicas con cajones dobles, para las fichas de la Caja de Conversión y Baccarat.

Trabajos de albañilería y herrería. — Retiro de ornatos y revoques generales en la Sala de Baccarat; perforación de 12 columnas para la instalación del gas, en la sala de Juego; colocación de una cortina metálica y revoque en la Caja de Conversión; colocación de 18 cajas guardallaves; colocación de 3 rameles de gas en la Sala de Baccarat; cambios de asientos en los w. c. de los toilettes, y arreglo de los tanques y canillas; colocación de 2 radiadores con sus caños y ramales, en el local de la Comisión; retiro de una cocina económica y colocación de 1 heladera con caño de desagüe y serpentina para el agua; colocación de 2 escalones de mármol en la entrada del Casino; colocación de guías y engranajes para las cortinas de la nueva Sala de Sesiones de la Comisión; arreglo de una cortina automática y colocación de tres grampas para araña; colocación de 2 armazones de hierro, desplegados, para el frente de las cortinas del citado Salón y revoque general de éste; construcción de 3 grampas para la sesión de las arañas de la Sala de Baccarat; cambio del tanque existentes en el local de la Comisión; arreglo y alquitranado de 27 rejillas de los desagües del Jardín; colocación de 8 puertas dobles para ventilación en la bohardilla de la Sala de Juego; levante y arreglo de una vereda que circunda el Casino; colocación de un lavatorio en la entrada de la peluquería con caños de desagues en el sótano; construcción de tabiques y colocación de puertas en el taller de niquelado; construcción de un cuarto en el sótano para los jardineros; colocación de dos desagües con caños en el jardín y dos a la entrada del sótano; cambio del chupón y de la cañería del pozo; demolición de un tabique existente en el sótano; colocación de 18 escalones de mármol en las escaleras del sótano y grampas y mosaicos en los descensos de las mismas; construcción de 1 mingitorio, con dos tazas, lluvias, desagües, ramal de agua, piso de mosaico y tabique para el uso del personal; arreglo de una bomba de mano de 2" de diámetro (remitida al Hotel Carrasco); revoque de 6 columnas; demolición de 1 tabique en el cuarto de jardineros; construcción de 1 pilar para sostén del motor y dínamo y 1 pileta con desagüe en el taller de niquelado; construcción de 1 mingitorio con 3 tazas, lluvia y desagüe; colocación de 12 ángulos de hierro en las escaleras del sótano; construcción de 1 tabique para la Lencería del Parque Hotel.

Trabajos de Pintura. — Entrada al Casino: Pintura verde a la marquesina y lavado y barnizado a diez puertas; (corredor) lavado y pintura de las paredes y techos, imitación corte de piedra; barnizado de 4 hojas de la puerta cancel; pintura al gris, a 6 jardineras; (guardarropa) pintura al durezco y tiza, de las paredes y techo, con guirnaldas y ornato; pintura al ripolín de 6 hojas de puertas; barnizado de cinco puertas; (Caja y Boletería) Pintura y recuadro de las paredes y techos; induvido y barniz al zócalo; pintura al ripolín, de 6 hojas de puertas; barnizado de las barandas de la Caja, Gerencia y Boletería; pintura y fileteado en verde y negro de dos cajas de hierro; (vestíbulo) Pintura al durezco y dorado a las guirnaldas; pintura a los plafones; induvido y ripolín al zócalo y pintura, por ambos lados, de 10 puertas. (Toilettes) pintura y recuadro de las paredes y techos; induvido al zócalo y pintura al ripolín a 5 puertas; (Contaduría y Caja de Conversión) Barnizado imitación roble de la mampara; pintura y barnizado de las paredes y techos; pintura, fileteado y barnizado de dos cajas de hierro; pintura a la ventana y cortina metálica; induvido y barnizado del zócalo; (Corredor, cuartos de cilindros y zaguán) pintura y recuadro de las paredes y techos; pintura imitación roble y cedro de los zócalos y 6 puertas y mampara del tablero central; imitación roble, (Sala de Juego), pintura de las paredes y techos y barnizado de los zócalos y guardasillas; dos manos de pintura gris a las cortinas, ventanas, banderolas y a los cajones guardacortinas; induvido y pintura al ripolín de las bases de las columnas. (Sala de Baccarat núm. 1) pintura de dos ventanas y cortinas exteriores y dorado y patinado de los ornatos (ídem núm. 2), pintura de 3 puertas y 2 ventanas; guardas en las paredes y pintura a la tiza y cola, del techo. (Sótano) Corredor de escaleras, salón de empleados, peluquería, techos y paredes, pintura a la tiza y cola; induvido, imitación roble y barnizado del zócalo; pintura y barnizado imitación roble de 26 roperos de empleados; pintura a la cal de los mingitorios, corredor y taller de niquelado y bronceado; (Local de la Comisión) lavado y pintura de las paredes y corredores generales; induvido y pintura al ripolín del zócalo; lavado y barnizado de las escaleras; lavado y pintura de la puerta de entrada; pintura a tiza y cola de las paredes y techos al durezco con recuadros y filetes;



pintura, en color gris, de 8 mamparas, pintura imitación roble y cedro de nueve puertas, ventanas y cajones guardacortinas. (Hotel) pintura de 18 salones comedor y 19 salones de fiestas (Jardín) Dos manos de pintura verde a las rejas, 333 metros, pintura de 39 columnas, 19 pilares con brazos y ornato de madera, 18 protecciones de hierro para árboles, cancha de tennis, kiosco, terraza y doce brazos de luz.

Trabajos de Broncero. — Arreglo y bronceado de 65 camas, bruñido y bronceado de 34 portátiles y 12 artefactos de luz (entregados al arrendatario del Hotel), empavonamiento de 12 brazos de la sala de juego y 7 perchas del local de la Comisión, colocación de aplicaciones y zócalo de bronce en la mampara de la Contaduría; colocación de aplicaciones en tres cajas de hierro; colocación de tres arañas de 9 luces en la sala de baccarat núm. 2 y una en la Sala de Sesiones; colocación de un artefacto con caireles en la entrada del Casino, uno en la caja central y 5 de 5 luces en la sala de baccarat núm. 2.

Trabajos de lustrador. — Lustre de una mesa para máquina de escribir, una prensa, una mesa grande para la Contaduría, dos bancos roble, dos escritorios, un mostrador para la Caja de Conversión, cuatro mamparas lustradas verde oscuro para la misma; dos mesas lustradas para la sala de baccarat; un alambrí lustrado roble viejo en la sala de baccarat núm. 2, diez mesas encoladas y lustradas para el hall, seis ídem para la sala de juego y siete mesas de ruleta y una de baccarat enviadas a Carrasco.

Trabajos de Tapicería. — Reforma y teñido en color obscuro de los asientos y respaldos de 16 sofás de la sala de juego; igual trabajo a 26 sillones; tapizado con cuero de dos bancos roble para la Contaduría; 5 asientos pantasota para la misma; tapizado de dos mesas de baccarat.

Trabajos de electricidad.—Cambio total de las instalaciones de las líneas, dentro de los caños de hierro; cambio de cuadro conmutador del Baar del Casino; instalación nueva, dentro de caño, de timbres, de la sala de Juego al Baar y de las dos salas de Baccarat al Baar; colocación de circuitos de luz en los plafones del patio y Contaduría; colocación de 33 derivaciones de luz y 3 tomacorrientes en la sala de Baccarat núm. 2, colocación de 4 portalámparas, con derivación de caño de hierro en el corredor y cuarto del jardinero; instalación de tres ramales de luz, tomacorriente, dos timbres de teléfono en el local anexo al chalet.

(*Continuará*).

Direcciones de Contaduría y Tesorería

Movimiento que ha tenido la Caja de la Tesorería del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de diciembre de 1922

ENTRADAS

Saldo que pasa del mes de noviembre ppdo.			$	199,275.07
Abasto y Tabladas	$	41,744 33		
Impuesto de Tornaguías	»	1,773 00		
Guías de Ganado	»	74 00		
Cuota Adicional de Guías de Ganado	»	29 90		
Guías de Mercaderías	»	2,139 30		
Adicional de Guías de Mercad.	»	3,565 50		
Policía Sanitaria Animal 25 °/o	»	1,492 98		
Impuesto de Balanza	»	1,721 08		
Desembarque en Tablada	»	1,712 08		
Ley 16 de junio de 1920	»	6,454 40		
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	6,563 73		
Bacteriología y Vacuna	»	326 81		
Obras y Servicios	»	798 36		
Alquileres	»	296 55		
Multas	»	2,298 65		
Dirección de Salubridad	»	281 00		
Radio de Mercados	»	5,537 27		
Vendedores Ambulantes	»	117 80		
Vehículos y Piso	»	3,213 28		
Mercado Central	»	3,571 50		
Mercado Agrícola	»	2,531 00		
Alcantarillado	»	5,431 26		
Banco de la República (Cuenta Empréstito)	»	177,234 78		
Empréstito Municipal de 1922	»	190 73		
Feria Dominical	»	527 32		
Impuestos Municipales	»	102,982 41		
Ley de 14 de octubre de 1904	»	3,989 49		
Oficina del Registro Civil	»	28 00		
Cementerios	»	3,622 00		
Dirección de Rodados	»	18,213 47		
Patentes de Perros	»	250 00		
Sección Química	$	34 45		
Dirección General de Paseos	»	4,497 00		
Direc. de Obras Municipales	»	1,031 90		
Permisos de Construcción	»	8,420 80		
Espectáculos Públicos	»	2,869 19		
Jardín Zoológico Municipal	»	727 35		
Mercado de la Unión	»	20 00		
Banco de la República	»	39,641 21		
«La Comercial»	»	7,326 82		
«La Transatlántica»	»	5,864 91		
Mercado de la Abundancia	»	624 00		
Pavimentación	»	3,294 89		
Oficina de Propaganda e Informaciones	»	111 24		
Oficina de Avisos	»	2.860 87		
Extraordinarios e Imprevistos	»	2 095 47		
Depósito de Garantías de Mercados	»	250 00		
Proveeduría y Almacenes	»	199 38		
Usina I. de Basuras	»	13 36		
Expropiaciones	»	348 18		
Derechos Testimoniales	»	28 50		
Descuento del 1 °/o	»	3,851 94	$	482,823 44
TOTAL			$	682,098 51

SALIDAS

Empréstito Municipal	$	71,468 87
Proventos del Casino del Parque Rodó	»	11,381 95
Deuda Pendiente	»	13,548 48
Multas	»	457 00
Extraordinarios e Imprevistos	»	3,555 26
Obras y Servicios	»	49,920 11
Banco de la República	»	76,660 88
Alcantarillado	»	928 29
Ley de 16 de junio de 1920	»	6,865 20
Expropiaciones	»	353 54



Rentas Generales	$	100 00		
Oficina Fiscal de Bienes Inmuebles	»	400 00		
División de Limpieza	»	61,838 67		
Dirección General de Paseos	»	15,299 56		
Alcantarillado (ex Empresa Arteaga)	»	100 00		
Intereses	»	11,051 21		
Dirección de Obras Municipales	»	17,347 50		
Concejo A. de 8 de Octubre	»	85 00		
Concejo A. del Paso de las Duranas	»	365 00		
Caja de Jubil. y Pens. Civiles	»	5,542 01		
Banco de la República (Cuenta Especial)	»	250 00		
Tesorería Departamental	»	1,210 00		
Administración de Mercados	»	4,424 16		
Proveeduría y Almacenes	»	608 00		
Abasto y Tabladas	»	10,048 02		
Depósito Municipal de Bienes Muebles	»	300 00		
Concejo A. del Pantanoso	»	421 00		
Concejo A. de Peñarol	»	349 34		
Concejo A. del Reducto	»	265 00		
Asamblea Representativa	»	4.905 00		
Alquileres	»	3,815 00		
Obligaciones Municipales Hotel C. Carrasco	»	2,660 00		
Terrenos del Prado	»	17,570 40		
Banda Municipal	»	2,950 00		
Propaganda e Informaciones	»	450 00		
Bacteriología y Vacuna	»	1,165 00		
Concejo A. del Paso Molino	»	851 00		
Impuestos Municipales	»	2,310 00		
Concejo A. de Sayago	»	421 00		
Dirección de Cementerios	:	4.031 00		
Museo Municipal	$	130 00		
Concejo A. del Cerro	»	565 00		
Concejo A. de la Unión	»	825 00		
Concejo de A. Departamental	»	5,006 00		
Oficina de Asuntos Legales	»	690 00		
Dirección de Salubridad	»	8,037 98		
Concejo A. de M., M. y Toledo	»	415 00		
Concejo A. de Miguelete y Mendoza	»	415 00		
Oficina de Avisos	»	1.746 00		
Censo y Estadística Municipal	»	975 00		
Conservación y mejoras en Corrales	»	144 50		
Sección Química	»	2.131 66		
Concejo A. de Melilla	»	315 00		
Concejo A. de Santiago Vázquez	»	120 00		
Concejo A. de Villa Colon	»	315 00		
Dirección de Rodados	»	3.540 00	$	431,673 59
Existencia:				
Valores pendientes de descargo	»	249,830 97		
En efectivo	»	593 95	»	250.424 92
IGUAL			$	682,098 51

Montevideo, 9 de enero de 1923.

Julio A. Berta,
Contador.

José G. Bocage,
Tesorero.

OFICINAS MUNICIPALES

Datos estadísticos del mes de diciembre

Concejo de Administración de Montevideo

Secretaría.

El movimiento habido en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental, durante el mes de diciembre ppdo., fué el siguiente:

Sesiones realizadas, 13; asuntos entrados, 1,794; ídem en trámite, 1,680; Obras Municipales, 296; Contaduría, 290; Salubridad, 98; Paseos, 110; Abasto y Tabladas, 60; Cementerios, 27; Limpieza Pública, 82; Rodados, 301; Amanzanamiento, 45; Arquitectura, 36; Proveeduría y Almacenes, 46; Registro Civil, 40; Tesorería, 26; Impuestos Municipales, 35; Asuntos Legales, 22; Química, 48; Asamblea Representativa, 7; Oficina Fiscal Bienes Inmuebles, 21; Propaganda e Informaciones, 18; Hoteles y Casinos, 15; Banda Municipal, 7; Garage Municipal, 4; Espectáculos Públicos, 27; Inspección General de Servicios, 30; Médico Municipal, 37; Bacteriología y Vacuna, 10; Usina Eléctrica, 35; Concejos Auxiliares, 101; Caja de Jubilaciones, 13; Ministerios, 12; Escribanía de Gobierno, 10; Varios, 65: Protestos, 23; Notas enviadas, 695; Ordenes de pago, 244; Avisos, 5.

Dirección de Obras Municipales

Movimiento de expedientes habido en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales durante el mes de diciembre de 1922:

Expedientes con resolución en trámite, 1,306; ídem ídem ídem definitiva, 1,032; ídem informados, 243. Total: 2,581. Permisos solicitados para edificar, reedificar, o refaccionar, 346; ídem ídem ídem para cercar, veredas, aberturas, casillas, etc., 258. Total: 604. Notas remitidas, 54. — Total general: 3,239.

División de Niveles y Calzadas.

Movimiento de expedientes habido en el despacho de la División de Niveles y Calzadas durante el mes de diciembre de 1922:

Expedientes recibidos de la Dirección de Obras Municipales. — Expedientes diversos, 143; ídem de licencias, 74; notas, circulares y memorándums, 7; permisos de construcción, 134.—Total: 358.

Distribución. — Correspondieron a la Primera Zona: Expedientes diversos, 63; ídem de licencias, 26; circulares de la D. O. M., 2. — Total: 91.

Correspondieron a la Segunda Zona: Expedientes diversos, 23; ídem de licencias, 32; circulares de la D. O. M., 2.—Total: 57.

Correspondieron a la Sección

Estudios y Proyectos: Expedientes diversos, 13; ídem de licencias, 1; circulares de la D. O. M. 2; permisos de construcción, 134. — Total: 150.

Correspondieron a la Sección Construcciones: Expedientes diversos, 24; ídem de licencias, 4; circulares de la D. O. M., 2.—Total: 30.

Correspondieron a la Sección Planillas de Pavimento: Expedientes diversos, 6; circulares de la D. O. M., 1.—Total: 7.

Correspondieran a la Sección Acarreos y Vigilancia: Expedientes diversos, 12; ídem de licencias, 8; circulares de la D. O. M., 2. — Total: 22.

Correspondieron al Ingeniero Jefe y al Despacho: Expedientes diversos, 6; circulares y notas de la D. O. M., 3.—Total: 9.

Expedientes remitidos al Despacho por las diversas Zonas y Secciones. — Primera Zona: Expedientes diversos, 38; ídem de licencias, 31.—Total: 69.

Segunda Zona: Expedientes diversos, 32; ídem de licencias, 54.—Total: 86.

Sección Estudios: Expedientes diversos, 13; permisos de construcción, 125.—Total: 138.

Sección Construcciones: Expedientes diversos, 33; ídem de licencias, 6.—Total: 39.

Sección Planillas de Pavimentos: Expedientes diversos, 6. — Total: 6.

Sección Acarreos y Vigilancia Expedientes diversos, 20; ídem de licencias, 23.—Total: 43.

Expedientes elevados a la D. O M. — Expedientes diversos, 148; ídem de licencias, 112; permisos de construcción, 155.—Total: 415.

Notas enviadas a los Talleres y Depósitos. — Pedidos de herramientas y materiales, 74; reparaciones de cilindros y regadoras, 2; pedidos de automóviles, 19.—Total: 95.

Informes copiados. — Expedientes diversos, 97; permisos de construcción, 29; pedidos de licencias, 155. Total: 241.

Asuntos y expedientes pasados al libro "Indice": correspondientes al año 1921, 1,491; correspondientes al año 1922, 1,072. Total: 2,563.

Relación de los trabajos ejecutados y materiales empleados por la 1.a Zona en el mes de diciembre de 1922:

Trabajos efectuados por contrato.—Calle Arroyo Grande entre Caridad y Sitio Grande: contratista Villamonte y C.ª. Adoquinado construído, 145 m². Calle García Peña entre Sitio Grande y Caridad: contratista F. Capurro. Adoquinado construído, 1,166 m². Calle Palmar entre Bulevar Artigas y 20 de Setiembre: contratista: Demarco Hermanos. Adoquinado construído 341 m².

Trabajos efectuados por las cuadrillas: Reconstrucción de adoquinados, 6,603 m²; cordones colocados, 7 m.²; reconstrucción de empedrado, 3,062 m.²; desmonte, 1,774 m.³; terraplenes, 2,344 m.³; desmonte en roca, 14 m.³.

Relación de los trabajos efectuados por el personal de cuadrillas a cargo de la 2.ª Zona durante el mes de diciembre de 1922:

I. — Personal presupuestado. — Adoquinado: construcción, 84 m.²; reconstrucción, 376 ídem. Empedrado: construcción, 70 ídem; reconstrucción, 3,278 ídem. Macadam: construcción, 1,418 ídem; recargo, 1,040 ídem; refacción, 7,845 ídem. Banquinas: construcción, 435 ídem; reconstrucción, 4,910 ídem. Cunetas: construcción, 10 m. l.; reconstrucción, 3,976 ídem. Cordones: colocados, 68 ídem; reparados, 666 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 1,245 m.³; terraplén, 1,478 ídem. Tosca: arrancada, 208 ídem. Pedregullo: hecho, 27 ídem.

II. — Personal extraordinario.— Macadam: construcción, 980 m.²; refacción, 3,292 ídem. Banquinas: construcción, 290 ídem; refacción, 6,465 ídem. Cunetas: construcción, 2,205 m. l.; refacción, 3,785 ídem. Movimiento de tierra: desmonte, 7,338 m.³; terraplén, 5,424 ídem. Piedra: arrancada, 415 y 1|2 ídem. Tosca, arrancada, 20 ídem. Pedregullo: hecho, 373 y 1|2 ídem.

III. — Obras de albañilería. — Puente de las Duranas: 1 viga de hormigón de 11 m³; 14 m³ de cimiento de piedra. Calle 14 y Rafael Hortiguera: 50 metros cuadrados de tepes de gramilla. Calle León Pérez y San Martín: 1 alcantarilla construída con caños de 0 m. 30 de diámetro con las paredes respectivas. Calle León Pérez, frente a la Escuela: se colocaron 7 caños de 0 m. 40 de diámetro.

IV. — Obras por contrato.—Calle Doctor Pena: contratista Félix Pedochi. Adoquinado construído, 1,203 m², cordones colocados, 12 m. l. Calle Belén: contratista Juan J. Villamonte. Adoquinado construído, 450 m.², cordones colocados, 100 m. l.

(V. cuadros, al dorso).

División de Amanzanamiento y Saneamiento.

Permisos despachados por la Sección Amanzanamiento en diciembre de 1922:

Permisos para edificar, 327. Clasificación y superficie: subsuelo, 2,325.10 m²; planta baja, 38,220.00 ídem; piso 1.° sobre construcción nueva, 4,210.00 ídem; ídem 2.° ídem ídem, 1,290.00; ídem 3.° ídem ídem, 960.00 ídem; aceras 111, con 1,620.00 m. l., 4,860.00 ídem; galpones 186, con 12,530.00 ídem; cercos 165, con 3,956.00 m. l.; aberturas 82; obras varias 95.—Total: 966 permisos con un valor declarado de $ 1.294,560.00.

Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración.

Relación de los trabajos efectuados por la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración, durante el mes de diciembre ppdo.:

Informaciones. — Asuntos entrados, 271; ídem salidos, 230. Total: 501. Informes relativos a postes telefónicos, 5; ídem ídem a colocación de letreros salientes, 14; ídem ídem a numeración de puertas, 119; ídem varios, 92. Total: 230. Notas, 4; notificaciones, 612.

Vigilancia. — Denuncias: construcciones sin permisos, 25; cercos ídem ídem, 8; números de puertas ídem ídem, 16; aviso luminoso ídem ídem, 1; toldo, ídem ídem, 1; reforma de abertura, 1; materiales en la vía pública, 2; omisión de los señores martilleros relativa al uso de la nueva nomenclatura, 1; cerco ruinoso, 1; postes telefónicos en mal estado, 5; veredas ídem ídem, 17. Total: 78.

Nomenclatura.— Datos relativos a la nueva y vieja nomenclatura, 28.

Numeración. — Certificados expedidos para números de puertas,



(Véase página 857, párrafo relativo a la Sección Acarreos y Vigilancia).

Estadística mensual del transporte de materiales, del precio pagado por ellos y promedio de costo por viaje

TRANSPORTE DEL PERSONAL Y MATERIALES EXTRAÍDOS DE CANTERAS, PLAYAS, DEPÓSITO, ETC.

DICIEMBRE DE 1922	PRIMERA ZONA			SEGUNDA ZONA			RESUMEN DE AMBAS ZONAS		
Denominación de los materiales, etc.	N.º de viajes	Importes pagados	Promedio por viaje	Núm. de viajes	Importes pagados	Promedio por viaje	Núm. de viajes	Importes pagados	Promedio p/ viaje
Arena	485	$ 984.40	$ 2.03	247	$ 419.80	$ 1.70	732	$ 1,404.20	$ 1.92
Adoquines	221	» 262 60	» 1.19	3	8 40	2.80	224	» 271.00	» 1.21
Piedra	147	» 181.60	» 1.24	65	» 145.20	» 2.23	212	» 326.80	» 1.54
Pedregullo	1.123	» 1,254.40	» 1.12	762	» 1,481.40	» 2.04	1,885	» 2,735.80	» 1 45
Tosca	29	» 31.20	» 1.07	294	» 499 40	» 1.70	323	» 530.60	» 1.64
Gravilla	44	» 36.00	» 0.82	56	125.80	2.24	100	» 161.80	» 1.62
Escarto retirado	39	» 48.60	» 1.24	34	» 81.00	» 2.38	73	» 129 60	» 1.77
Otros materiales	262	» 224.40	» 0.85	164	» 301.20	» 1.84	426	» 525.60	» 1.23
Depósito del Cerrito	—	—	—	172	» 326.80	» 1.84	172	» 326.80	» 1.84
Personal	96	» 124.40	» 1.40	1.314	» 1,858.80	» 1.41	1,410	» 1,983.20	» 1.41
Varios viajes	136	» 132 60	» 0.97	98	» 142.20	» 1.45	234	» 274 80	» 1.17
Varios acarreos	117	» 159.00	» 1.35	—	—	—	117	» 159.00	» 1.35
Sumas totales	2.699	$ 3,439.20	—	3.209	$ 5.390.00	—	5,908	$ 8,829.20	—
Promedio mensual por viaje en la 1 * zona			$ 1.27	Promedio en la 2.• zona		$ 1.68	Promedio total		$ 1 49

TRANSPORTE DE MATERIALES EFECTUADO EN CANCHA Y OTRAS REPARTICIONES

DICIEMBRE DE 1922	PRIMERA ZONA			SEGUNDA ZONA			RESUMEN DE AMBAS ZONAS		
Denominación de los materiales, etc.	N.º de viajes	Importes pagados	Promedio p. viaje	Núm. de viajes	Importes pagados	Promedio p. viaje	Número de viajes	Importes pagados	Promedio p. viaje
Arena	372	$ 158.80	$ 0.42	243	$ 160.00	$ 0.65	615	$ 318.00	$ 0.52
Tosca	—	—	—	495	» 353 20	» 0.70	495	» 353.20	» 0.70
Piedra	—	—	—	389	» 168.80	» 0.43	389	» 168.80	» 0.43
Pedregullo	—	—	—	455	» 266.80	» 0 58	455	» 266.80	» 0.58
Tierra	3,831	» 1,156.60	» 0.30	4.889	» 1.831.40	» 0.37	8,720	» 2,988.00	» 0.34
Otros materiales	334	» 96.60	» 0.28	174	» 107.00	» 0.61	508	» 203.60	» 0.40
Varios viajes	241	» 117.60	» 0.49	643	» 336.80	» 0.52	884	» 454 40	» 0 51
Varios acarreos	59	» 36.40	» 0.62	—	—	—	59	» 36.40	» 0.62
Concejos Auxiliares	—	—	—	1,335	» 502.60	» 0.37	1.335	» 502.60	» 0 37
Dirección General de Paseos	—	—	—	853	» 443.60	» 0 52	853	» 443.60	» 0.32
Jardín Zoológico	168	» 134.40	» 0.80	—	—	—	168	» 134.40	» 0.80
Oficina de Saneamiento	201	» 204 40	» 1.01	—	—	—	201	» 204.40	» 1.01
Sumas totales	5,206	$ 1,904.80	—	9.476	$ 4,170.20	—	14,682	$ 6,074.00	—
Promedio mensual por viaje en la 1.ª zona			$ 0.36	Promedio en la 2.ª zona		$ 0.44	Promedio total		$ 0.46



88; datos relativos a la nueva y vieja numeración, 146; ampliación de los padrones correspondientes a las calles Joaquín A. Núñez, José Benito Lamas, Doctor Marcelino Izcua Barbat, Santiago Vázquez, Luis Lamas, 26 de Marzo, Pedro F. Berro, Alejandro Chucarro y Juan Benito Blanco; venta de setenta y siete (77) chapas de la nueva numeración y relacionadas a las avenidas y calles que se indican a continuación: Agraciada, 4; Brasil, 1; General Garibaldi, 1; 8 de Octubre, 29; Estero Bellaco, 4; Maldonado, 1; Cornelio Cantera, 2; Ibyrapitá, 8; Tuyutí, 7; Humaitá, 6; Gibert, 2; Juan Ramón Gómez, 3; Presidente Giró, 2; Rivera, 4; José Ellauri, 1; 21 de Septiembre, 2. Total: 77; Colocación de doscientas doce chapas de la nueva numeración de puertas, distribuídas entre las avenidas Agraciada, Brasil, 8 de Octubre y calles Presidente Batlle, ídem Berro, ídem Giró, Juan Ramón Gómez, General Urquiza, Gibert, Estero Bellaco, Cornelio Cantera, Humaitá, Rivera, Gabriel A. Pereira, Miguel Barreiro, 21 de Septiembre, José Ellauri, Maldonado y Félix María Olmedo (ex Nubel o Mosquitos).

Otros trabajos. — Croquis del fraccionamiento de las manzanas con frente al Norte, sobre la calle Monte Caseros entre las Avenidas General Garibaldi y Larrañaga.

Oficina Controladora de Nafta.

Estados demostrativos de la cantidad de nafta vendida durante el mes de diciembre ppdo. en los tanques surtidores instalados en los siguientes puntos:

Plaza Independencia, 15,415 litros; Plaza Cagancha, 38,635 ídem; 8 de Octubre y Victoria, 23,705 ídem; 8 de Octubre y Victoria (amarilla), 10,910 ídem; Plazoleta J. P. Varela, 13,795 ídem; Plazoleta J. Suárez, 7,220; Avenida 18 de Julio y Magallanes, 8,695 ídem; Avenida Brasil y R. Wilson, 9,705 ídem; General Rondeau y Agraciada, 4,470 ídem; Médanos y Avenida 18 de Julio, 17,770 ídem; Sierra y Agraciada (amarilla), 7,375 ídem; Sierra y Agraciada, 19,755 ídem; Avenida 8 de Octubre y 20 de Febrero, 6,655 ídem; Avenida 18 de Julio y Sierra, 14,070 ídem; Agraciada y Cuareim, 8,860 ídem; Agraciada y Lucas Obes, 9,320 ídem. — Total: 216,355 litros.

División de Amanzanamiento y Saneamiento

Sección Saneamiento.

Obras nuevas.—Colectores provisorios. Se construyeron metros 135.00 de colector con un diámetro de 0 m. 35. Idem ídem 33 de ídem ídem con un ídem de 0 m. 30. Idem ídem 164 de ídem con un ídem de 0 m. 25. Idem ídem 20 de ídem con un ídem de 0 m. 20.

Bocas de registro y cámaras.— Se construyeron 1 boca de registro, 4 cámaras de inspección y 2 cámaras ocultas.

Conexiones domiciliarias.— Fueron construídas 84 conexiones de 0 m. 15 de diámetro con una longitud total de mts. 703 y con un valor de $ 3,013.66.

Conservación. — Reparación de colectores. — Fueron reparados 334 y revocados 170 m. de colectores.

Bocas de registro. — Se repararon quedando en buenas condiciones 2 bocas de registro.

Bocas de desagüe en las calzadas. — Se repararon 3 y se revisaron y limpiaron 1,942 bocas de tormenta o desagüe.

Extracción de materias de los colectores. — Longitud recorrida: mts. 3,830. Volumen extraído mts. cbs. 69,000.

Conexiones obstruídas. — Fueron desobstruídas 3 conexiones domiciliarias.

Otros trabajos. — Se repararon m. c. 42 de pavimentos. Se extrajeron mts. cbs. 1,740 de lodo del lago del Parque Rodó.

División de Arquitectura

Permisos de construcción.—Entrados, 563; salidos, 509; con observación, 1; rechazados, 10.

Asuntos.—Inspecciones e informes sobre edificios afectados por incendios, 3; ídem ídem ídem fincas ruinosas, 17; ídem ídem ídem obras en construcción, 4; ídem ídem ídem teatros y salas de espectáculos públicos, 8; ídem ídem ídem garages y depósitos de inflamables, 4; permisos de fogachos expedidos, 6; extracción de copias de planos ($ 10.50), 5; informes sobre monumentos funerarios, 1; ídem ídem cuestiones de diversa índole, 27.

Obras por Administración. — Construcción del Circo en el Jardín Zoológico; construcción del pabellón para monos en el Jardín Zoológico; construcción de gabinetes higiénicos en el Zoo; reparaciones en la Oficina de Química; reparaciones en el Nuevo Matadero; reparaciones en el Mercado Agrícola.

Obras por contrato.—Nuevas baterías en la Usina Incineradora de Basuras; kiosco para la venta de carne; kiosco para la Oficina recaudadora del Muelle Mántaras; kiosco para la Inspección de ganado de exportación en la Aduana.

Llamados a licitación hechos por la División en el mes, 3; notificaciones, 7.

Inspección General de Espectáculos Públicos

Movimiento habido en esta Oficina y en los locales de espectáculos públicos durantes el mes de diciembre de 1922:

Inspecciones efectuadas (en la ciudad), 1,488; ídem ídem (en extramuros), 300; asuntos entrados, 153; resoluciones, 164; denuncias, 14; informes, 25; multas, 12; notificaciones, 156; notas expedidas, 7; multas exoneradas, 1; comunicaciones, 6; intimaciones, 3; recaudado por concepto de patente a los espectáculos públicos, pesos 3,189.99.

Teatro Solís, 28 funciones de comedias, 2 diversos festivales, con 26,630 concurrentes; Teatro Urquiza, 45 funciones de comedias, con 55,200 concurrentes; Teatro 18 de Julio, 14 funciones de comedias y 7 de zarzuelas, con 13,268 concurrentes; Teatro Artigas, 15 funciones de zarzuelas, con

4,928 concurrentes; Teatro Royal, 40 funciones de variedades, con 29,500 concurrentes; Teatro Apolo (Cerro), 20 funciones de biógrafo y 6 de diversos festivales, con 3,849 concurrentes; Instituto Verdi, 14 diversos festivales, con 6,000 concurrentes; Hipódromo Nacional, 7 reuniones de carreras, con 16,265 concurrentes; Biógrafo Trianón, 62 funciones, con 2,458 ídem; ídem Kursaal, 62 ídem con 10,200 ídem; ídem Parlante, 62 ídem con 3,725 ídem; ídem Ideal, 62 ídem con 3725 ídem; ídem Oro, 62 ídem con 2,725 ídem; ídem Libertad, 38 ídem con 5,000 ídem; ídem América, 62 ídem con 4,843 ídem; ídem Eden Park, 40 ídem con 2,825 ídem; ídem Doré, 62 ídem con 2,360; ídem Petit Trianón, 62 ídem con 5,408 ídem; ídem Olimpia, 65 ídem con 9,500 ídem; ídem Rex, 62 ídem con 5,448 ídem; ídem Apolo, 40 ídem con 2,610 ídem; ídem Uruguayo, 42 ídem con 7,992 ídem; ídem Las Delicias, 42 ídem con 3,750 ídem; ídem Defensa, 42 ídem con 3,264 ídem; ídem Oriental, 38 ídem con 1,400 ídem; ídem Independencia, 42 ídem con 4,303 ídem; ídem Paso del Molino, 27 ídem con 2,525 ídem; ídem Petit Rex, 41 ídem con 5,363 ídem; ídem Chic, 62 ídem con 4,760 ídem; ídem Constituyente, 40 ídem con 2,350 ídem; ídem Marconi, 29 ídem con 1,910 ídem; ídem Sol, 41 ídem con 6,000 ídem; ídem Selecto, 42 ídem con 4,390 ídem; ídem Rex Pocitos, 42 ídem con 3,386 ídem; ídem 8 de Octubre, 42 ídem con 3,800 ídem; ídem Jockey Club, 18 ídem con 2,022 ídem; ídem Olivos, 40 ídem con 3,835 ídem; ídem Stella d'Italia, 42 ídem con 4,992 ídem; ídem Unión, 37 ídem con 2,071 ídem; ídem Belveder, 20 ídem con 2,100 ídem; ídem Buckingham, 42 ídem con 3,171 ídem; ídem Rosicler, 42 ídem con 2,771 ídem; ídem Latino, 42 ídem con 1,954 ídem; ídem Rivera, 41 ídem con 2,950; ídem Artigas, 17 ídem con 1,157 ídem, ídem Avenida Concert, 40 ídem con 3,389 ídem; ídem American, 42 ídem con 3,505 ídem; ídem Rialto, 62 ídem con 5,548 ídem; ídem 21 de Setiembre, 40 ídem con 3,690 ídem; ídem Eden (Cerro), 16 ídem con 3,594 ídem; ídem Iris, 41 ídem con 2,710 ídem; ídem Empire, 42 ídem con 6,373 ídem; ídem Lux, 38 ídem con 6,700 ídem; ídem Moderno, 42 ídem con 7,193 ídem; ídem Imperio, 47 ídem con 1,100 ídem; ídem Santiago Vázquez, 3 ídem con 255 ídem. Totales: 87 funciones de comedias, 22 de zarzuelas, 40 de variedades, 2,087 de biógrafo, 22 diversos festivales y 7 reuniones de carreras. Total de funciones: 2,265 con 342,720 concurrentes.

Dirección de Abasto y Tabladas

Ganado introducido y destino.— En diciembre último fueron introducidos para Abasto 20,438 vacunos, 6,176 lanares, 1,282 cerdos, 2,991 lechones, 8,544 corderos; para los Frigoríficos 45,158 vacunos, 111,931 lanares; para las Fábricas de Conservas, 2,288 vacunos; para los Saladeros, 4,549 ídem; para el Interior, 3,147 vacunos, 4,669 lanares, 62 caballos, 18 yeguas; para Exportación, 550 vacunos, 1,461 lanares, 1 caballo; para Servicio Particular, 123 vacunos, 132 lanares, 122 caballos, 23 yeguas. El resumen total del ganado introducido es como sigue: 76,253 vacunos, 124,369 lanares, 1,282 cerdos, 2,991 lechones, 8,544 corderos, 185 caballos, 41 yeguas.

Ganado importado comprendido en los despachos destinados para Servicio Particular. — Vacuno de Buenos Aires, 1; lanares de Inglaterra, 46; de Londres, 20, de Buenos Aires, 53. Total: 119. Cerdos, de Buenos Aires, 1, caballos de Buenos Aires, 11; yeguas, de Buenos Aires, 2.

Peso del vacuno. — El peso y promedio del mismo se especifica a continuación: Abasto, 7.169,770 kilogramos. Promedio 351 ídem. Frigoríficos: 23.589,600 ídem. Promedio 522 ídem. Fábricas de Conservas, 973,440 ídem. Promedio 425 ídem.

Peso del lanar para Frigoríficos. — El peso y promedio del ovino despachado, alcanza a las siguientes cifras: 5.803,780 kilogramos. Promedio, 52 ídem.

Transacciones de ganado.—Operaciones de ventas realizadas según Guías y Despachos, 2,165. Idem de compras al detalle, 3,573. Idem de mercaderías, frutos, etc., 7,779.

Conducción del ganado.— La conducción del ganado durante el mes se ha efectuado en la siguiente forma: vacunos por ferrocarril, 53,453; por tierra, 22,800. Total: 76,253. Lanar, por ferrocarril, 127,657; por tierra, 6,053. Total: 133,710.

Faena del vacuno. — El ganado vacuno faenado para la población es como sigue: Corrales Barra, 17,127; ídem Unión, 3,696; Mataderos de Sección, 141; Consumo particular, 948; ídem de marina, 36. Total: 21,948.

Distribución. — Puestos de carne, 16,754; Mercados, 4,210; Consumo particular, 948; ídem de marina, 36. Total: 21,948.

Peso y promedio del vacuno. — Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada Norte, clase, precio del mismo y promedios resultantes:

Clase	Cantidad	Importe	Pro'dio.
Bueyes	2,134	$ 62,422.66	$ 29 65
Novillos. . . .	46,287	1.465,187.21	31 65
Vacas	20,167	388,515.78	18.27
Terneros . . .	7.098	63,641 02	8.96
Totales . .	75,686	$ 1.979,766.67	$ 26.16

Promedios máximos y mínimos:

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 36.65	$ 13.89
Novillos	41.30	23.60
Vacas.	21.57	17.20
Terneros	12.76	6.38

Cotizaciones por kilo:

Clase	Máximo	Mínimo
Bueyes	$ 0.080	$ 0.022
Novillos	0 100	0.024
Vacas.	0.092	0.020
Terneros.	0.105	0.018

Frutos del país. — Detalle de la introducción de productos pastoriles, agrícolas y otros: cueros vacunos, 47,670; ídem yeguarizos, 445; ídem lanares, 65,757; ídem nonatos, 1,912; ídem corderitos, 40,435; pieles silvestres, 5,628; trigo, 5.768,585 k.; cebada, 383,660 ídem; maíz, 656.570 ídem; pasto, 380,000 ídem; alfalfa, 135,000 íd.; mezcla, 300,000 ídem; lino, 262,523 ídem; manteca, 23,500 ídem; queso, 57,120 ídem; paja de escoba, 40,000 metros; plumas de avestruz, 168 k.; cerda, 16,667 ídem; lana, 5.996,517 ídem; huesos, 820,000 ídem; piedra cal, 1.709,300

ídem; leña, 37,800 ídem; carbón leña, 16,000; mercaderías varias, 9,870 ídem; aves, 2,574; huevos, 4.218,760; astas, 102,418 k.; fruta, 47,798 ídem; tarros de leche, 6,485; papas, 5,000 k.; piedra granito. 75,000 ídem; verdura, 106,420 íd.

Ferias Francas. (Diciembre de 1922): Artículos de almacén, 82,900 kilogramos; yerba, 4,080 ídem; azúcar, 53,500 ídem; pan, 11,320 ídem; verduras, 70,300 ídem; frutas, 9,290 ídem; huevos, 148,900 unidades; queso, 7,090 kilogramos; manteca, 44,300 ídem; productos porcinos, 11,710 ídem; carne bovina, 20,220 ídem; ídem ovina, 5,05f ídem; mondongo, 5,220 ídem; papitas, 7.770 unidades; sesos bovinos, 5,350 ídem; ídem ovinos, 7,290 ídem; riñones bovinos, 5,390 ídem; ídem ovinos, 8,870 ídem. Ferias realizadas, 161. Importe de las ventas, $ 66,751.00.

Permisos expedidos.—Radio de mercados. Puestos de carne, 11. Transferencias, 7. Puestos de fruta y verdura, 19. Abastecedores, 1. Ambulantes, 147. Feria Dominical, 1,324. Puestos de leche, 2.

Multas. — Administración de Abasto, 1; ídem de Mercados, 9.

Faena por cuenta del Municipio. — En el mes de diciembre ppdo. fueron faenados por cuenta del Concejo de Administración Departamental 809 vacunos con 174,229 kilos, y 673 lanares con 16,252 kilos.

Las ventas se han efectuado en los puestos establecidos en distintos puntos de la ciudad, Concejos Auxiliares y Mercados del Municipio, al precio de $ 0.14 el kilo de vacuno, y $ 0.18 el de lanar.

Los beneficios obtenidos ascienden a $ 1,615.80.

Entrada de verdura, fruta, huevos, etc. a los mercados. — Mercado Central: verdura, 135,956 k.; fruta, 88,525 ídem; huevos, 1,345 cientos; pollos, 3,128 pares; gallinas, 3,421 ídem; otras aves, 798 ídem; pescado, 51,385 kilogramos; leche, 38,425 litros.

Mercado del Puerto. — Verdura, 53,894 kilos; fruta, 6,013 ídem; huevos, 744 cientos; pollos, 1,496 pares; gallinas, 695 ídem; otras aves, 140 ídem; pescado, 9,644 kilos; leche, 9,645 litros.

Mercado de la Abundancia. — Verdura, 57,340 kilos; fruta, 4,395 ídem; huevos, 328 cientos; pollos, 662 pares; gallinas, 155 ídem; otras aves, 50 ídem; pescado, 2,630 kilos; leche, 37,200 litros.

Mercado Agrícola. — Verdura, 3.146,600 kilos; fruta, 2.355,400 íd.; huevos, 22,800; pollos, 10,575 p.

Las verduras y frutas han sido transportadas por 7,572 vehículos, expidiéndosele a los conductores 7,572 boletos de vehículos, 7,972 de piso y 8,865 locaciones.

Versiones efectuadas por la Administración de Abasto y Tabladas a la Tesorería del Concejo de Administración Departamental durante el mes de diciembre de 1922: Abasto y Tabladas, $ 41,744.33; Tornaguías, $ 1,773.00; Guías de ganado, $ 74.00; Adicional ídem, $ 29.90; Guías de Mercaderías, $ 3,565.50; Adicional ídem, pesos 2,139.30; Policía Sanitaria 25 o|o, $ 1,492.98; Impuesto de Balanza, $ 1,721.08; Desembarque, pesos 1,712.08; Ley 16 de junio de 1920, $ 6,454.40; Alquileres, $ 106.00. — Total: $ 60,812.57.

Relación de las versiones efectuadas por la Administración de Abasto y Tabladas al Banco de la República durante el mes de diciembre de 1922, por concepto de las leyes siguientes: Ley 7 de diciembre de 1916, $ 31,229.70; ídem 28 de diciembre de 1914, $ 4,182.13; ídem 14 de enero de 1916, pesos 31,358.40; ídem 14 de enero de 1916 (Conservada), $ 897.79; Policía Sanitaria, $ 10,826.10. — Total: $ 78,494.12.

Versiones efectuadas por la Administración de Mercados durante el mes de diciembre de 1922, a la Tesorería del Concejo de Administración Departamental: Radio de Mercados, $ 5,537.27; Feria Dominical, $ 527.32; Vendedores ambulantes, $ 117.80; Vehículos y piso, $ 3,213.28; Mercado Central, pesos 3,571.50; ídem Agrícola, pesos 2,531.00; ídem de la Abundancia, $ 624.00; ídem de la Unión, pesos 20.00; Garantías a depósito, pesos 250.00. — Total: $ 16,392.17.

Dirección de Salubridad

Secretaría.

Datos estadísticos de la Secretaría de la Dirección de Salubridad, correspondiente al mes de diciembre de 1922: Expedientes salidos, 1,262; ídem entrados, 1,120; ídem iniciados, 553; ídem archivados, 1,927; resoluciones de la Dirección, 5,376; proyectos de Obras Sanatarias aprobados, 102; notas enviadas, 113; ídem recibidas, 66; recaudado, $ 476; multas oficiadas, 39.

Permisos concedidos para: puesto Feria Franca, 1; caballerizas, 4; para tener aves, 1; horno para calera, 1; carnicerías, 9; panaderías, 1; puestos de verduras, 11; lecherías, 4; tambos, 1; desagotes, 95; conexiones, 66.

División de Obras Sanitarias.

Tarea realizada durante el mes de diciembre de 1922:

Movimiento general de asuntos. — Número de expedientes entrados, 714; ídem de expedientes elevados, 1,135. — Total: 1,849. — Promedio diario (24 días hábiles), 77.

Informes producidos.—En proyectos de cloacas domiciliarias, 57; ídem ídem pozos negros, 50; ídem ídem pozos sépticos, 1; ídem proyectos diversos, 11.

Informes especiales del Ingeniero Jefe y del Arquitecto, 34; ídem con motivo de aprobación de cloacas domiciliarias por los mismos, 61.—Total: 214.

La Sección Obras Domiciliarias de Saneamiento ha producido los siguientes informes: en cloacas domiciliarias en ejecución (exámen de niveles y materiales, pasadas de cilindro, pruebas hidráulicas y de humo, plomería, etc.), 205; con motivo de obras de enlace en las mismas con los colectores, 61; en instalaciones de aguas corrientes, 45; en construcción de pozos negros, 98; ídem de pozos sépticos, 5; ídem de aljibes, 9; con motivo de cañerías en mal estado; ídem aguas en mal estado; con motivo de inspecciones generales en cloacas terminadas, 59. — Total: 482.

La Sección Higiene de las Habitaciones ha informado aconsejando obras para subsanar los siguientes casos de insalubridad: humedades y filtraciones, 153; mefitismos, 8; deficiencias en ww. cc., 25; pisos en mal estado, 18; blanqueos y pintura, 47; deficiencias de ventilación e iluminación en habitaciones, 7; exceso de inquilinos, 14; perjuicios de hollín, 18; insa-



lubridades varias, 20.—Total: 310.

La Sección Saneamiento Industrial ha informado indicando obras de higienización en los siguientes asuntos: fábricas diversas, 9; establecimientos de elaboración de pan, masas y análogos, 3; locales de venta de carne, 4; ídem expendio de leche, 4; establecimientos insalubres (tambos, caballerizas, porquerizas, depósitos de aves, etc.), 7; curtidurías, 1; varios, 27. —Total: 55. — Total general de informes: 1,061.

Policía de Salubridad.

Movimiento habido en la Sección Policía de Salubridad durante el mes de diciembre de 1922:

Decomisos: frutas, 910 kilos.

Permisos: letrinas desagotadas, 95; metros cúbicos extraídos, 532.

Personal de vigilancia: visitas reglamentarias, 19,196; ídem particulares, 891; notificaciones, 832; denuncias, 469; informes, 1,094.

Enfermedades: domicilios vigilados, 52.

Mortalidad: defunciones anotadas, 518.

Multas: 3 de $ 4 c|u.; 4 de $ 10 c|u. — Total multas impuestas: 7; — Importe total: $ 52.00.

Sección Inmuebles Desocupados.

Durante el mes de diciembre ppdo., esta Sección ha realizado las siguientes inspecciones:

En casas particulares, 310; en fracciones de ídem, 106; en apartamentos, 38; en piezas de inquilinato, 308; en otros locales, 15. — Total: 777.

Casa de Desinfección "Dr. Gabriel Honoré".

Estado demostrativo del movimiento habido durante el mes de diciembre de 1922:

Casos declarados. — Varicela, 5; sarampión, 16; escarlatina, 5; difteria, 12; fiebre tifoidea, 10; tuberculosis, 100; poliomielitis aguda, 1. — Total: 149.

Servicio Domiciliario. — Desinfecciones practicadas durante el curso de la enfermedad: varicela, 11; escarlatina, 29; difteria, 51; fiebre tifoidea, 36; erisipela, 1; meningitis cerebro-espinal, 5; poliomielitis aguda, 27. — Total: 160.

Servicio domiciliario. — Desinfecciones terminales: escarlatina, 1; difteria, 9; fiebre tifoidea, 9; erisipela, 2; tuberculosis, 59; carbunclo, 1; poliomielitis aguda, 6.— Total: 87.

Servicio Central. — Desinfección a vapor bajo presión: Alfombras, 1,070 kilogramos; colchones y almohadas, 4,874 ídem; ropas limpias y de vestir, 643 ídem; ropas sucias, 1,273 ídem; otros objetos, 840 ídem.

Servicio de Ambulancias. — Transporte de enfermos, 29.

Desinfecciones solicitadas.—Varias causas, 8.

Sección Química

Análisis practicados por la Sección Química en el mes de diciembre de 1922:

Aguas, 44; hielo, 4; leches de vaca, 289; fideos, 7; pan dulce, 2; cocoa, 1; bebida sin alcohol, 4; limonada gaseosa, 12; caña, 2; alcohol, 6; agua carbónica, 6; licor, 1; pimentón, 1; sorbeteras, 30; medidas de estaño, 32; colorantes, 4; ácido acético, 2; cloroformo, 1. — Total: 448.

Origen de las muestras analizadas en diciembre de 1922.—Muestras recogidas por los Inspectores, 301; ídem remitidas por el público, 116; ídem del agua de consumo público, 31.—Total: 448.

Sustancias en mal estado decomisadas en el mes de diciembre de 1922: 8 paquetes de harina de legumbres, 350 kilogramos de porotos, 140 ídem coco rallado, 155 litros de leche en la venta al detalle.

Promedio de composición del agua corriente deducido de los 31 análisis practicados durante el mes de diciembre de 1922: Temperatura atmosférica, 23°0; ídem del agua, 22°6; total: 14°4. Dureza en grados franceses: permanente, 8°0; temporaria, 6°4.

Materias orgánicas, en O (miligramos por litro), 2.00; oxígeno disuelto, en O, 5.03; nitratos, en N^2O^5, 0.65; nitritos, en N^2O^3, 0.00; amoníaco, en NH^3, vestigios; resíduo seco a 180° c., 268.60.

Cifras máxima y mínima de la materia orgánica observada en el mes de diciembre de 1922: Máxima, 2.40 el día 28; mínima, 1.70 los días 1 y 2.

El promedio de composición del agua corriente antedicho, corresponde al de un agua potable.

Oficina de Impuestos Municipales

Producido de la renta en el mes de diciembre de 1922: $ 107,650.23; impuesto al 1 o|o, $ 46.69; un timbre testimonio, $ 0.25.—Total: pesos 107,697.17. Pago por comisiones, $ 4,667.82; vertida en Tesorería Municipal, $ 103,029.35; vertido en diciembre de 1921, pesos 96,843.26; diferencia a favor en 1922, $ 6,186.09.

Laboratorio de Bacteriología y Vacuna

Resumen de los trabajos realizados por esta repartición durante el mes de diciembre de 1922:

Distribución de ampollas de vacuna: Capital: antitífica profiláctica, 324; antitífica yodada, 408; antivariólica, 3,025. Campaña: antivariólica, 4,350. Exterior: antivariólica, 540. Canje: antitífica profiláctica, 303; antitífica yodada, 92. — Total general: antitífica profiláctica, 627; antitífica yodada, 500; antivariólica, 7,915.

Preparación de virus vaccínico: terneras vacunadas, 1; número de inoculaciones, 1,281; número de pústulas obtenidas, 1,281; pulpa recogida, 315 gramos.

Suero normal de bovino (anticarbuncloso). Distribución 270 cc. Virus para la destrucción de roedores. Distribución 100 cc.

Análisis practicados: Aguas de manantiales, 1; ídem de aljibes, 4; ídem corrientes, 33; sangres, 2; esputos, 2; leches, 1; orinas, 10; perros, 94; gatos, 6. — Total de exámenes: 153.

Servicio de vacunación (antivariólica): personas vacunadas, 98; ídem revacunadas, 515; ídem que han tenido viruela, 5.—Total: 620.

Certificados expedidos: provisorios, 620; difinitivos, 336; revalidados, 26.—Total: 982.



Animales agresivos:

Remitidos		Observados	En observación	Atacados de rabia	Sacrificados por sospechosos	Intoxicados y devueltos.
Perros	91	92	2	1	—	92 (1)
Monos	—	—	—	—	—	—
Gatos	6	6	—	—	1	6 (2)
Co-ej.	—	—	—	—	—	—
TOTAL	100	98	2	1	1	98

Personas mordidas por animales rabiosos, sospechosos y desaparecidos, 6.

Oficina de Avisos

Estadística de esta Oficina durante el mes de diciembre de 1922:

Número de solicitudes, 1,096; letreros, anual 8, total 8; chapas, anual 16, total 16; anuncios de propaganda, anual 18, semestral 1, mensual 275, total 294; toldos, anual 1, total 1; cristales, anual, 3, total 3; vidrieras, anual 3, mensual 44, total 47; salientes, anual 5, total 5; letreros luminosos, anual 2, total 2; vehículos, anual 5, total 5; ídem de propaganda, diario 8, total 8; remates fuera de sede, diario 121, total 121; ídem en sede, mensual 21, total 21; paseo de reclames, mensual 1, diario 24, total 25; teatros, etc. (funciones), diario 140, total 140; biógrafos (ídem), mensual 49, diario 54, total 103; banderas agencias vapores, diario 41, total 41; carteles teatros, etc., diario 7,901, total 7,901; hojas volantes, diario 1.111,000, total 1.111,000; folletos, catálogos, etc., diario 138,000, total 138,000; discos de papel, diario 6,000, total 6,000; almanaques de pared, diario 179,000, total 179,000; multas, diario 3, total 3.—Total: anual 62, semestral 1, mensual 390, diario 1.442,292, total 1.442,745. Producido por fijación, $ 237.03. Producido total: $ 2,521.53.

---

(1) Uno corresponde al mes anterior.

(2) Uno corresponde al mes anterior.

Inspección General de Servicios

Esta Oficina, durante el mes de diciembre, ha realizado la labor que a continuación se detalla:

Se han inspeccionado los siguientes servicios: 9 casas particulares, 10 locales donde se encuentran instalados tambos, 7 casas de inquilinato, 3 casas de apartamentos, 2 locales ocupados por almacenes, 8 terrenos baldíos que carecen de cercos y veredas, 3 panaderías, 6 carnicerías, 7 puestos de frutas y verduras, 10 inspecciones varias.

Se han inspeccionado todas las instalaciones que se encuentran instaladas en el Parque Rodó, siendo necesario denunciar dos de ellas, una por ofrecer peligro y la otra por medida de higiene.

Las notas elevadas con diferentes motivos, forman un total de 17.

Servicio Médico Municipal

Datos que demuestran la labor realizada por el Servicio Médico Municipal durante el mes de diciembre ppdo.:

Enfermos examinados en el consultorio, 213; enfermos examinados en su domicilio, 71.—Total de enfermos examinados durante el mes, 284.

Licencias concedidas: de 1 a 10 días, 221; de 11 a 20 días, 12; de 21 a 30 días, 9.—Total de licencias concedidas: 242. Licencias denegadas, 42. Total de enfermos, 284.

Clasificación de enfermos por Oficina: División de Niveles y Calzadas, 57; División de Amanzanamiento y Saneamiento, 20; División de Limpieza, 48; Usina Incineradora, 11; Talleres Municipales, 6; Dirección de Paseos, 33; Concejos Auxiliares, 14; Dirección de Cementerios, 6; Casinos Municipales, 15; Dirección de Salubridad, 2; Proveeduría y Almacenes, 2; Dirección de Abasto y Tabladas, 9; Oficina de Avisos, 2; Dirección de Rodados, 6; Banda Municipal, 2; Secretaría del Concejo, 1; Casa de Desinfección, 1; Dirección de Obras Municipales, 6; Sección Química, 1.

Museo Nacional de Bellas Artes

Estadística de visitantes correspondiente al mes de diciembre último:

La institución permaneció abierta durante veintiséis días y el número de visitantes ascendió a dos mil treinta y tres, descompuesto en la forma siguiente: 766 señoras, 990 hombres y 277 niños.

Jardín Zoológico

Datos estadísticos del mes de diciembre de 1922:

Visitantes. — Mayores, 5,100; menores, 1,611; escolares, militares, estudiantes, etc., 432; total, 7,143.

Recaudaciones. — Por entradas, $ 590.55; venta de animales, $ 70; ídem de productos, $ 102.80; permisos, $ 27; paseo en poneys, etc., $ 41.80; total, $ 832.15.

Nuevas especies. — Se aumentó la colección con las especies que a continuación se indican:

Comprados. — 1 pecarí, 2 yacarés, 2 erizos, 1 carpincho, 2 niakanina, 2 halcones, 1 kurudyu, 1 águila, 1 caburé, 8 tucanos, 1 patito, 2 gallinetas, 2 caranchos, 6 gallaretas.

Nacidos. — 2 guanacos, 1 león, 1 zebra.

Canje. — 2 ocas de Egipto y 2 gansos de Siam.

Conciertos en el Jardín Zoológico: Un concierto dado por la Banda Municipal; dos conciertos dados por la Banda del 1.º de Zapadores; un concierto dado por la Banda del 3.º de Infantería; un concierto dado por la Banda del 4.º de Infantería; un concierto dado por la Banda del 8.º de Infantería.

Banda Municipal

Relación de los conciertos, servicios extraordinarios y ensayos, realizados por la Banda Municipal durante el mes de diciembre:

Jardín Zoológico, cuatro con-

ciertos; Prado, dos conciertos; Parque Rodó, un concierto.

Servicios extraordinarios.—Villa Colón, festival conmemorando el cincuentenario. Pocitos, festival conmemorando el 1.º de año.

Ensayos. — Parciales, 8; de conjunto, 4; generales, 4.

Usina Incineradora de Basuras

Basura entrada a la Usina durante el mes de diciembre de 1922:

2,554 carros domiciliarios grandes, 1,562 ídem ídem chicos, 78 de mercados. Total 3,994 carros con 6,347 carradas y 12,694 metros cúbicos.

Servicios especiales. — Perrera Urbana, 197 canes; Instituto Bacteriológico, 6 canes; Banco Hipotecario, $ 2.162,675 en valores.

Dirección de Cementerios

Relación del movimiento habido en la Dirección de Cementerios y en sus dependencias, durante el mes de diciembre de 1922:

Dirección. — Permisos expedidos, 879; asuntos tramitados, 98; notas remitidas, 48; ídem recibidas, 36; títulos expedidos de enajenaciones, 2; ídem ídem de transferencias, 7.

Renta. — Proventos de Cementerios, $ 1,915.50; suntuario, pesos 860; enajenaciones, $ 1,000; transferencias, $ 35; timbres testimoniales, $ 2.75.—Total: $ 3,813.25.

Cementerio Central. — Inhumaciones, 42; reducción de restos, 24; restos trasladados, 5; ídem depositados, 4; extraídos, 10; lápidas colocadas, 1; sepulcros reconstruídos, 1.

Cementerio del Buceo. — Inhumaciones, 592; exhumaciones, 26; traslados de restos, 99; reducción de restos, 49; restos depositados, 15; adornos de fosas, 50; sepulcros construídos, 4.

Cementerio del Paso del Molino. — Inhumaciones, 104; exhumaciones, 8; traslados de restos, 3; restos depositados, 5; adornos de fosas, 4.

Cementerio del Cerro. — Inhumaciones, 15; reducción de restos, 2.

Trabajos realizados por los Concejos Auxiliares

Concejo Auxiliar de la Unión.

El movimiento habido en esta Oficina durante el mes de diciembre de 1922, fué el siguiente:

Sesiones celebradas, 2; ídem ordinarias, 1; ídem extraordinarias, 1; actas labradas, 2; asuntos tratados, 56; mociones presentadas, 12; resoluciones adoptadas, 50; multas impuestas, 8; notas expedidas, 20; notas recibidas, 33; expedientes iniciados, 11; ídem concluídos, 7; ídem en trámite, 4; solicitudes presentadas, 10; evacuados: informes, 18; vistas, 2; resoluciones dictadas, 31; denuncias médicas, 15.

Vigilantes Auxiliares. — Denuncias, 20 notificaciones, 26; informes, 9; defunciones registradas, 120; Caja: ingresos, $ 8,273.05; egresos, $ 8,273.05; edificios higienizados: pintados, 5; blanqueados, 6; desinfectados, 15; casas de alquiler que han sido inspeccionadas, 14; aljibes desagotados, 1.

Servicio fúnebre para personas pobres de solemnidad fallecidas en la sección, 2.

Se inspeccionaron diariamente los establecimientos insalubres de la jurisdicción, como ser: carnicerías, panaderías, conventillos, tambos, lecherías, caballerizas, etc. Del resultado de las inspecciones practicadas existe constancia expresa en el libro de partes diarios de la Subdirección de Salubridad.

Subdirección de Salubridad. — Recolección de residuos domiciliarios, 486 metros cúbicos. Barrido a mano, 1.235,428 metros cuadrados. Barrido recogido, 422 metros cúbicos.

Se arrancó el pasto y los yuyos de varias calles de la localidad y se limpiaron las cunetas. Se procedió a la limpieza de varios predios baldíos. Se terraplenaron los pozos y zanjas en algunos caminos de tierra y se arreglaron las cunetas de desagüe. Se llevó a cabo el arreglo de las calles Azara, 24 de Setiembre, Porvenir, Felipe Sanguinetti y Pan de Azúcar.

Subdirección de Obras Municipales. — Se procedió al arreglo de la calle Cipriano Miró, desde Fray Bentos hasta Avellaneda, haciéndose 380 metros cuadrados de cunetas.

Arreglo de la calle Cipriano Miró, desde José A. Cabrera hasta General Timoteo Aparicio, frente al Asilo Luis Piñeyro del Campo. Se hicieron 184 metros cuadrados de reempedrado. Se construyeron 368 metros cuadrados de camino con balastro, empleándose los siguientes materiales: 60 metros cúbicos de balastro, 3 ídem ídem de piedra y 11 de arena.

Subdirección de Paseos. — Parque César Díaz: arreglo y limpieza de las avenidas. Limpieza de árboles, arbustos y plantas. Se carpieron, desbrotaron y regaron gran cantidad de árboles.

Plaza General Cipriano Miró: arreglo y limpieza general de los caminos. Reforma de varios canteros con plantas forestales de estación. Corte de pasto y limpieza general de la "pelousse". Se efectuaron reparaciones en la verja de hierro que circunda a la plaza y se pintaron varios bancos.

Vivero.—Plantación y trasplante de plantas. Multiplicación de plantas forestales y de adorno. Se carpieron y se regaron árboles y plantas. Limpieza general de los caminos, árboles, canteros, etc.

Varias resoluciones adoptadas en sesión. — Dirigirse por nota al H. Concejo de Administración Departamental, solicitando se sirva disponer lo que estime por más



conveniente y acertado, con respecto a la intervención de empleados de la Inspección General de Servicios y de la Sección Policía de Salubridad, en asuntos de la jurisdicción de este Concejo Auxiliar, sin conocimiento de esta última corporación.

Solicitar del Concejo Central, varios útiles y herramientas de trabajo para uso de la Subdirección de Paseos.

Reiterar a la misma corporación el pedido referente a la instalación de 12 arcos voltaicos en la Avenida 8 de Octubre, desde Pan de Azúcar hasta Corrales.

Dirigirse por nota a la Gerencia de la Compañía de Aguas Corrientes, haciéndole saber que cuando coloque cañerías debe dejar el empedrado en perfectas condiciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Convocar a una reunión de vecinos, con el objeto de designar la Comisión Directiva de fiestas de Carnaval en la localidad.

Reiterar al H. Concejo de Administración el despacho del asunto relacionado con el ensanche de la callejuela del costado Este de la Plaza General Cipriano Miró, entre el Hospital Pasteur y la Iglesia San Agustín, elevado a la consideración de aquella autoridad departamental en octubre de 1920.

Solicitar del H. Concejo Departamental la autorización para adquirir en la casa del señor W. M. Jackson, la obra titulada "El Tesoro de la Juventud", para la Biblioteca Popular.

Concejo Auxiliar del Paso del Molino

Trabajos realizados por este Concejo Auxiliar durante el mes de diciembre de 1922.

Secretaría. — Expedientes iniciados, 23; en trámite 95; archivados, 61; notas expedidas, 10; resoluciones dictadas, 193; asuntos recibidos, 16; notificaciones, 54; informes, 37; denuncias de vigilantes, 18; denuncias de enfermos contagiosos, 2; defunciones anotadas, 81.

Limpieza pública. — Barrido a máquina, 246,416 metros cuadrados; a mano, 1.079,416 metros cuadrados. Carradas de barrido levantadas, 347. Riego de vías públicas, 3.111,000 litros. Extracción de residuos domiciliarios, 402 viajes. Limpieza de ferias francas, 18. Carradas de resacas, 18. Extracción de aguas servidas domiciliarias, 281,000 litros. Arboles atados, 508. Tutores colocados, 44; extraídos, 9. Los trabajos de terraplenamiento, nivelación y construcción de cunetas prosiguieron durante el mes en las calles Juan M. Gutiérrez, General Santiago de la Bandera y Farini. Además, se procedió a la limpieza general y desobstrucción del cauce del arroyo Quita Calzones.

Mercado Vecinal. — Continuaron con toda regularidad las ventas en los puestos de carne, leche y verduras y frutas.

Concejo Auxiliar de Pocitos

Resumen de los trabajos realizados por el Concejo Auxiliar de Pocitos, durante el mes de diciembre de 1922:

Sesiones ordinarias realizadas, 2; asuntos tratados, 68; denuncias por construcción de cerco y vereda, 31; ídem por reconstrucción de veredas, 4; ídem por falta de deshollinadores, 2; ídem por varias causas, 7; solicitudes presentadas, 31; notas y comunicaciones de varias dependencias, 7; expedientes informados por el Concejo Departamental, 3.

Secretaría y Presidencia. — Notas pasadas a varias reparticiones, 6; decretos proveídos, 87; multas aplicadas con conocimiento del Concejo Auxiliar, 1 de $ 10.

Vigilantes Auxiliares. — Informes y notificaciones, 102; denuncias, 44; citados a la Oficina, por arrojar aguas servidas a la vía pública, 31; visitas efectuadas a los servicios reglamentarios, 292; visitas de vigilancia a las cuadrillas de peones, 46.

Peones y carros. — Jornales de peones empleados, 375 y 3|4; ídem de carro empleados, 83; metros cuadrados barridos, 715,000; ídem ídem de carpido, 28,000; ídem lineales de cunetas limpiadas, 455; ídem cúbicos de terraplén, 140; ídem cuadrados nivelados en calles y caminos, 3,000. Se le quitaron brotes y se limpiaron árboles a 29 cuadras. Tutores colocados, 133; ídem retirados, 67; ídem atados, 52. Se pintaron cinco carretillas de mano y dos bancos de plaza. Viajes de tierra transportada, 114; ídem de basuras, 309; ídem de materiales y útiles, 3.

Concejo A. del Reducto y Cerrito.

El movimiento habido en esta Oficina durante el mes de diciembre ppdo., fué el siguiente:

Notas recibidas, 4; ídem pasadas, 7; escritos presentados, 1; asuntos recibidos, 4; expedientes iniciados, 2; ídem cumplidos, 6; ídem en trámite, 33; notificaciones hechas por escrito, 9; ídem verbales, 13; informes, 13; denuncias formuladas en la Oficina, 7; animales muertos recogidos de las calles, 2 caballos, 1 perro. Enfermedades contagiosas denunciadas a la oficina: tos convulsa, 2 casos; difteria, 2 ídem; varicela, 1 ídem; tuberculosis pulmonar, 5 ídem; tifoidea, 1 ídem; sarampión, 1 ídem. Se vacunaron 10 personas.

Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.

Resumen de las actividades de esta repartición durante el mes de diciembre último:

Notas pasadas al Concejo de A. Departamental, 5; a otras reparticiones, 7; solicitudes recibidas, 9; notas recibidas, 9; actas labradas, 3; sesiones realizadas, 2; informes evacuados por el Concejo de A. Departamental, 2. Fueron archivados por haberse dado cumplimiento, 6 expedientillos sobre construcciones de cercos y veredas. Resoluciones dictadas, 16; intimaciones, 14. Fueron notificados 187 propietarios de casillas de madera y hierro que dentro del plazo de un año, deben ajustarse a la Ordenanza del 25 de octubre de 1922.

Se resuelve pasar nota a la Gerencia de las Usinas Eléctricas del Estado, llamándole la atención sobre el mal estado en que deja a las veredas de baldosas el personal obrero de esa repartición, cuando por cualquier circunstancia tiene que levantarlas para realizar sus instalaciones o reparaciones.

Se solicitó el concurso de la Jefatura de Policía, a fin de que prohiba el estacionamiento de los carros cargados de estiércol en la Avenida 8 de Octubre esquina Larrañaga.

Se decretaron tres multas, una de diez pesos y dos de cuatro pesos cada una, de las cuales se cobraron



las dos de cuatro pesos, estando en trámite la de diez.

El personal obrero extraordinario enviado por el Concejo de A. Departamental, conjuntamente con el que disponemos, se ocupó del barrido de las avenidas y calles de nuestra jurisdicción, recogiéndose 235 metros cúbicos que fueron destinados a rellenar zanjas.

Saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración.

Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo.

Relación de lo actuado en diciembre de 1922:

Notas recibidas, 9; ídem expedidas, 6; asuntos entrados, 20; resoluciones adoptadas, 14; asuntos archivados, 5. Se cobraron los presupuestos de gastos de enero hasta marzo inclusive del año que fenece, abonando las deudas efectuadas con cargo a esos presupuestos.

El personal obrero arregló las calles Smirna, parte de la de Jerónimo Piccioli, Camino Abrevadero, Areguatí, Mateo Cortés y Andrés Latorre, transportando 682 carradas de tierra y demás poductos de la limpieza de aquéllas.

Los demás servicios a cargo de este Concejo funcionaron con regularidad.

Concejo Auxiliar de Villa Colón.

Resumen del movimiento de este Concejo, operado en el mes de diciembre de 1922:

Se continuó verificando con regularidad los servicios de limpieza pública, alumbrado a kerosene, riego y barrido, y cooperando a la instalación del mercado libre que funciona en la Avenida Lanús. En toda su extensión se limpió la plaza Francisco Vidiella, cuyos canteros fueron carpidos y regados. Se pintaron 92 bancos de plaza.

En la sesión celebrada el día 3, se consideraron los asuntos entrados después de la última reunión anterior y entre otras de simple trámite, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.ª Facultar al señor Presidente para que, de acuerdo con lo resuelto por el Concejo de Administración Departamental, dictamine en la actuación respectiva, indicando la forma en que considerase más conveniente invertir la suma de mil pesos que dicho Concejo votó a favor de este Concejo Auxiliar, con destino a los festejos del 50 aniversario de la fundación de Villa Colón.

2.ª Comisionar al miembro señor Saettone para dirigir los trabajos de vialidad que el señor Adrián Lacassagne, en su escrito fecha 10 de noviembre ppdo., solicita que se efectúen en la Avenida General Eugenio Garzón, frente a la finca que ocupa el peticionario.

3.ª Tener presente, a efecto de su estricto cumplimiento, la resolución del Concejo Superior, por la cual se ordena que no se admita la habilitación de fincas que carezcan de agua potable.

Movimiento de Oficina. — Asuntos entrados, 6; notas y circulares recibidas, 7; notas pasadas, 8; presupuestos, 4; planillas de jornales, 2; estados sobre cuentas remitidos a la Contaduría, 5; informes, 1.

Se abonaron los presupuestos de sueldos del mes de noviembre de 1922 y los gastos de salubridad autorizados por resolución superior y correspondientes a los meses de julio a octubre inclusive del mismo año.

Se notificó a los propietarios de hoteles, restaurants, pensiones y cafés, la ordenanza por la cual se hace obligatorio el empleo de toallas en esos establecimientos, para uso individual.

Concejo Auxiliar de Peñarol.

Detalle del movimiento de esta Oficina en diciembre de 1922:

Sesiones celebradas por el Concejo, 1; ídem sin número, 3; asuntos entrados, 9; notas recibidas, 11; ídem pasadas, 16.

El personal obrero efectuó el arreglo del Camino Edison, desde la vía del Ferrocarril a Peñarol, hasta la Avenida Garzón, en una extensión de 700 metros.

El Concejo Auxiliar resolvió solicitar la instalación de faroles a nafta en la plaza pública, mientras no se establezca el alumbrado eléctrico proyectado.

Concejo Auxiliar de la Villa del Cerro

Datos estadísticos suministrados por la Secretaría del Concejo Auxiliar del Cerro, correspondientes al mes de diciembre de 1922:

Arreglo de calles. Con 3 carros y 8 peones se macadamizó la calle Turquía, en una superficie de 495 metros cuadrados, con empleo de 452 metros cúbicos de pedregullo, 13 de piedra y 18 de arena. Con estos dos últimos materiales se construyeron 50 metros cuadrados de cuneta empedrada. En dos días de trabajo, con un carro, 4 peones y 3 yuntas de bueyes prestadas por los vecinos del camino conocido por "Bajo de la Petiza", se arregló éste en una superficie de 200 metros lineales, se taparon unas grandes zanjas que obstruían el tránsito, se abovedó su centro, y se le construyeron canalones de desagüe. Para la gran remoción de tierra que se hizo se emplearon arados y palas de bueyes.

El estado sanitario del pueblo sigue siendo inmejorable, pues de las 17 defunciones registradas en los libros que al efecto lleva este Concejo ninguna resulta ser causada por enfermedades infecto-contagiosas.

El servicio de Limpieza Pública local, con el personal de este Concejo Auxiliar (3 carros y 5 peones) y la pandilla extraordinaria, mandada por el Departamental, del personal que perteneció a la División de Limpieza y Transportes, ha sido realizado en forma.

El movimiento de Secretaría ha sido el siguiente: Asuntos entrados y archivados durante el mes, 10: asuntos en trámite, 8: notas recibidas durante el mes, 11; ídem pasadas durante el mes, 8.

Se ha recibido de la Tesorería Municipal las siguientes partidas: para pago del presupuesto de sueldos por el mes de noviembre ppdo., $ 565: para pago de un capataz y un carro durante el mes de noviembre ppdo., $ 157.50. Se pagaron iguales cantidades.

Casino del Parque Rodó

Lo producido en diciembre

De acuerdo con los datos elevados por la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales a la Secretaría del Concejo de Administración



de Montevideo, las salas de juego que funcionan en el Casino del Parque Rodó produjeron durante el mes de diciembre ppdo. la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos pesos con siete centésimos ($ 56,700.07).

Observatorio Meteorológico de Montevideo

Observaciones practicadas durante el mes de diciembre de 1922:

Media, 20°20; máxima extrema (el día 25), 29°90; mínima extrema (el día 18), 13°30; oscilación máxima diurna (el día 18), 10°70.

Temperaturas a la intemperie. Media, 22°99; máxima extrema (el día 25) (sol), 38°50; mínima extrema (el día 18), 13°00; oscilación máxima diurna (el día 25) (sol), 20°60.

Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar. — Presión media, 760.63; máxima presión en el mes (el día 22), 767.00; mínima presión (el día 11), 753.95; oscilación máxima diurna (el día 13), 9.50.

Tensión del vapor de agua atmosférico. — Media, 12.92; máxima (el día 26), 19.00; mínima (el día 27), 7.85.

Humedad relativa por ciento.— Media, 68.62; máxima (el día 29), 100.00; mínima (el día 26), 36.00.

Nebulosidad. — Fracción media del cielo cubierto en décimos, 6.05. Número de días con cielo de 0 a 4|10, 9. Idem ídem con cielo nublado de 5 a 7|10, 12. Idem ídem con cielo nublado de 8|10 a 10, 10.

Vientos. — Total de kilómetros recorridos durante el mes, 20,410. Momento máximo reducido a kilómetros por hora 112 kilómetros el día 16 a horas 23.22 con dirección S. S. E. Dirección predominante del E. S. E. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 14 metros por segundo, 11. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 22 metros por segundo, 4. Cantidad de días con momentos máximos superiores a 28 metros por segundo, 0.

Lluvias. — Días con lluvias medibles 11, 12, 13, 20, 21, 27, 29, 30; total, 8. Días con lluvias inmedibles y garúas, 2, 3, 6, 7, 8, 15, 28; total, 7. Cantidad máxima de agua caída 5 milímetros con 50, de horas 6.57 a horas 7 el día 27. Total de agua caída durante el mes en milímetros, 57.20.

Evaporación al abrigo. — Evaporación total en el mes en milímetros, 152.20. Evaporación media diurna en el mes en mm., 4.91. Evaporación máxima en 24 horas, de horas 7 del día 28 a horas 7 del día 29, 10.70.

Ozono. — Cantidad media mensual, 4.13; ídem máxima (los días 1.° y 30), 8.00.

Insolación. — Horas posibles de sol en el mes, 446.35; ídem registradas de sol, 276.10. Relámpagos y truenos (el día 12); total, 1. Relámpagos sin truenos (el día 25), total, 1. Brumas de mañana (los días 1, 3, 4, 7, 11, 12, 15, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 28, 30); total, 15. Brumas de tarde (los días 1, 11, 12, 15, 30), total, 5. Nieblas generales (el día 11), total, 1. Granizo (el día 25), total, 1. Escarcha, 0.

La transparencia de la atmósfera ha sido muy grande en algunos días. El 19 y siguientes se pudo observar a Venus a simple vista. El planeta era visible en su mayor brillo de horas 11 a 14.

Río de la Plata (antepuerto de Montevideo). — Altura de las aguas. — Máxima los días 17 a horas 12 y 27 a horas 19.10, metros (+) 1.98. Viento predominante (los días 17 y 27), S. S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora (los días 17 y 27), 44 y 50.

Mínima (el día 25 a horas 11.07). Met. (+) 0.21. Viento predominante (el día 25), Norte. Recorrido medio en kilómetros por hora (el día 25), 22.

Oscilación máxima diurna (el día 16), metros 1.51. El viento dominaba moderado del Norte y pasó huracanado del S. E.

A horas 14.—Temperatura del agua, media, 28°18; ídem máxima del agua (el día 4), 24°50; ídem del aire (el día 4), 25°40. Dirección predominante (el día 4), Norte. Recorrido medio en kilómetros por hora (el día 4), 21.

Temperatura mínima del agua (el día 8), 20°00; ídem del aire (el día 8), 18°00. Dirección predominante (el día 8), S. E. Recorrido medio en kilómetros por hora (el día 8), 35.

Salinidad. — Muestras extraídas a 14 horas a 2 metros de profundidad en la Escollera Este. — Media mensual, gramos por mil, 11.49; máxima (el día 8), gramos por mil, 23°93; dirección del viento a horas 14 (el día 8), S. E.; recorrido del viento a horas 14 (el día 8), 48; viento predominante (el día 8), S. E.; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 8), 35; temperatura del agua (el día 8), 20°00; ídem del aire (el día 8), 18°00.

Mínima (el día 5), gramos por mil, 4.67; dirección del viento a horas 14 (el día 5), E. S. E.; recorrido del viento a horas 14 (el día 5), 30; viento predominante (el día 5), Este; recorrido medio en kilómetros por hora (el día 5), 17; temperatura del agua (el día 5), 23°00; ídem del aire (el día 5), 22°40.

Publicaciones recibidas

El Boletin Municipal ha recibido las siguientes publicaciones:

"Boletín del Ministerio de Hacienda", Montevideo, números 10 y 11; "Boletín del Consejo Nacional de Higiene", Montevideo, número 193; "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", Montevideo, números 10 y 11; "Boletín de la Asistencia Pública Nacional", Montevideo, números 104 y 105; "Boletín Mensual de Estadística", Montevideo, número 230; "La Tuberculosis", órgano de la Liga contra la Tuberculosis, Montevideo, números 9 y 10; "Revista de Medicina Veterinaria", Montevideo, número 22; "Revista del Centro Farmacéutico Uruguayo", Montevideo, setiembre y octubre; "Asociación de Consignatarios de Ganado", Montevideo, números 101, 102, 103, 106, 108 y 109; "Negocios", Montevideo, números 10 y 11; "Campos y Haciendas", Montevideo, número 102; "Trabajo", órgano oficial del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, Montevideo, número 17; "El Mercurio", Montevideo, número 216; "El Demócrata", Montevideo, número 359; "Boletín Municipal de la Asamblea Representativa y Consejo de Administración de Canelo-



nes", número 1; "Boletín de la Asamblea Representativa de Soriano", número 33; "Nueva Era", Buenos Aires, número 195; "Boletín Mensual de Estadística", Buenos Aires, números 9 y 10; "La Ingeniería", Buenos Aires, número 577; "Revista Municipal", Asunción del Paraguay, números 176 y 177; "El Economista Paraguayo", Asunción del Paraguay, números 9 y 10; "Ciencias y Letras", Guayaquil, número 97; "La Revista Municipal", órgano del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, número 387; "Boletín Municipal", Santo Domingo, números 622 y 623; "Gaceta Municipal", órgano del H. Ayuntamiento de Guadalajara, número 11; "Conferencia sobre Limitación de Armamentos", Nueva York, número 26; "Inter América", órgano de intercambio intelectual entre los pueblos del Nuevo Mundo, Nueva York, número 4; "Boletín de la Cámara Oficial de Comercio Española", Montevideo, números 10 y 11; "Boletín del Ayuntamiento de Madrid", números 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1350 y 1351; "Por la Salud", órgano de la Cruz Roja Francesa, París, número 8; "Census of England y Wales", Londres, número 1.

Fechas del envío de los materiales a la imprenta y de la remisión de los datos estadísticos por las Oficinas a la Secretaría del H. Concejo.

Los materiales que forman el presente número del BOLETÍN MUNICIPAL fueron enviados a la imprenta oportunamente y las fechas de remisión de datos a la Secretaría del H. Concejo, por las oficinas respectivas, son las que a continuación se expresan:

Enero 2: Concejo Auxiliar de Villa del Cerro; Oficina de Avisos; Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración. Enero 3: Concejo Auxiliar de Peñarol; Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo; Concejo Auxiliar de 8 de Octubre; Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito; Concejo Auxiliar de la Unión. Enero 4: Concejo Auxiliar de Villa Colón; Servicio Médico Municipal; Oficina de Control de Nafta; División de Arquitectura; Sección Acarreos y Vigilancia; División de Niveles y Calzadas (Despacho); Sección Química; División de Niveles y Calzadas (1.ª Zona); Laboratorio de Bacteriología y Vacuna; División de Niveles y Calzadas (2.ª Zona); Banda Municipal. Enero 5: Dirección de Obras Municipales; Concejo Auxiliar de Pocitos; Dirección de Cementerios; Inspección General de Espectáculos Públicos; Oficina de Impuestos Municipales; Museo Nacional de Bellas Artes. Enero 8: Usina Incineradora de Basuras; Inspección General de Servicios; Dirección de Salubridad; Direcciones de Contaduría y Tesorería; División de Amanzanamiento y Saneamiento. Enero 12: Dirección de Abasto y Tabladas.

Las Oficinas que no figuran en la nómina que antecede, no han enviado datos estadísticos a la Secretaría del Concejo.

Se recuerda a las Oficinas municipales que deben enviar los datos estadísticos a la Secretaría del Concejo, dentro de los tres primeros días de cada mes. La falta de cumplimiento de esta disposición será comunicada a la Superioridad.

